



Proyecto
Presupuestos 2016

Servicio Administrativo de
Presupuestos y Gasto Público
Cabildo Insular de Tenerife



- I. INFORME ECONÓMICO
- II. ESCENARIO PRESUPUESTARIO
- III. MEMORIA
 - a) Presupuestos Consolidados
 - b) Previsiones de Ingresos
 - c) Análisis por Programas del Gasto
 - d) Análisis Económico del Gasto
 - e) Análisis Orgánico del Gasto
- IV. INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
- V. ANEXO DE INVERSIONES
 - a) Informe
 - b) Anexo Inversiones
- VI. ANEXO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
 - a) Relación de Gastos con Financiación Afectada
 - b) Informe Relativo a Gastos Financiados con Ingresos Finalistas de Competencias Transferidas y Delegadas por la Comunidad Autónoma
- VII. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
 - a) Informe
 - b) Bases
 - c) Anexos
- VIII. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 Y AVANCE DEL EJERCICIO 2015
 - a) Liquidación del Presupuesto 2014
 - b) Avance de la Liquidación del Presupuesto 2015
- IX. ESTADO DE LA CONSOLIDACIÓN
- X. ANEXO DE PERSONAL
 - a) Memoria
 - b) Anexo de Personal
- XI. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA
- XII. PLANES DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN
- XIII. LISTADOS DEL PRESUPUESTO
 - a) Presupuesto de Gastos por Código Económico
 - b) Presupuesto de Gastos por Código Orgánico
 - c) Presupuesto de Ingresos

XIV. ENTES DEPENDIENTES

- a) Memoria
- b) Organismos Autónomos
 - b.1.) Decreto de Aprobación Correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2014
 - b.2.) Documentación Presupuestaria
 - .Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
 - .Consejo Insular de Aguas
 - .OAL de Museos y Centros
 - .Patronato Insular de Música
- c) Entidades Públicas Empresariales
 - .TEA, Tenerife Espacio de las Artes
 - .EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife
 - .EPEL BALTEN
- d) Sociedades de Capital Íntegro
 - .Casino Taoro, S.A.
 - .Casino Playa de Las Américas, S.A.
 - .Casino de Santa Cruz, S.A.
 - .Institución Ferial de Tenerife, S.A.
 - .Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)
 - .Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)
 - .Auditorio de Tenerife, S.A.
 - .Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)
 - .Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
 - .Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)
- e) Sociedades de Capital Mayoritario
 - .SPET, Turismo de Tenerife, S.A
 - .Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
 - .Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
 - .Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER)
 - .Cultivo y Tecnologías Agrarias de Tenerife, S.A. (CULTESA)
 - .Buenavista Golf, S.A.
 - .Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
 - .Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT³)
 - .Instituto Vulcanológico de Canarias (INVOLCAN)
 - .Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)
 - .Canalink África, S.L.
 - .Canalink Baharicom, S.L.
- f) Fundaciones
 - .Fundación Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
 - .Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)
 - .Fundación Canaria Tenerife Rural
 - .Fundación Canaria, Agencia Insular de Energía de Tenerife
- g) Consorcios
 - .Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife
 - .Consortio de Tributos
 - .Consortio Isla Baja
 - .Consortio de Rehabilitación del Puerto de la Cruz



P
2016

I.

Informe
Económico

ECONOMÍA INTERNACIONAL

El crecimiento mundial de 2015 se espera que alcance el 3,1%, esto es, 0,3 puntos porcentuales menos que en 2014, antes de repuntar a 3,6% en 2016, según prevé el Fondo Monetario Internacional en su informe de "*Perspectivas de la Economía Mundial*" de octubre de 2015.

La recuperación de las economías avanzadas continuará afianzándose, encontrándose en una etapa más avanzada Estados Unidos y el Reino Unido, y más incierta en la zona euro y Japón.

Sin embargo, se prevé que las economías de los mercados emergentes y en desarrollo experimenten en 2015 una desaceleración por quinto año consecutivo, debido principalmente al freno experimentado en la economía china y en los países exportadores de materias primas, especialmente en Rusia y Brasil.

Las perspectivas de crecimiento de los mercados emergentes varían mucho según los países, viéndose afectados principalmente por factores como el abaratamiento de las materias primas y la menor afluencia de capitales en dichos mercados, el sobreendeudamiento y las turbulencias políticas.

Es por ello que el crecimiento a nivel mundial se prevé moderado, ya que las economías de los países en desarrollo constituyen la parte más importante del crecimiento mundial. La moderación del crecimiento esperado se basa fundamentalmente en el escaso aumento de la productividad, explicado por la baja inversión alentada a su vez por la baja demanda. En ello repercuten el envejecimiento de la población, deficiencias institucionales y la inestabilidad política.

Las mayores incertidumbres provienen de la preocupación por el crecimiento de China, que está cambiando su modelo económico hacia uno más basado en el consumo y no tanto en la exportación, la situación de Grecia en Europa, el impacto de la disminución del precio del petróleo y otras materias primas, especialmente metales.

La inflación ha disminuido en 2015 con respecto a 2014 en las economías avanzadas, debido a la caída de los precios del petróleo y otras materias primas, manteniéndose más estable la inflación subyacente y por debajo de los objetivos de inflación de los bancos centrales. Por su parte, en algunas economías de los mercados emergentes la depreciación de la moneda ha neutralizado el efecto del abaratamiento de las materias primas sobre la inflación.

	Proyecciones sobre Crecimiento (PIB Real)		Proyecciones sobre Inflación (IPC)		Proyecciones sobre Desempleo	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Economías Avanzadas	2,2	2,0	1,2	0,3	7,1	7,3
Estados Unidos	2,8	2,6	1,1	0,1	4,9	5,3
Zona Euro	1,6	1,5	1,0	0,2	10,5	11,0
Japón	1,0	0,6	0,4	0,7	3,5	3,5
Reino Unido	2,2	2,5	1,5	0,1	5,5	5,6
Canadá	1,7	1,0	1,6	1,0	6,8	6,8
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,5	4,0	5,1	4,2	-	-
Brasil	-1,0	-3,0	6,3	8,9	8,6	6,6
Rusia	-0,6	-3,8	8,6	15,8	6,5	6,0
China	6,3	6,8	1,8	1,5	4,1	4,1
India	7,5	7,3	5,5	5,4	-	-

(Variación porcentual anual)

Fuente: FMI ("Perspectivas de la Economía mundial: octubre de 2015").

Elaboración: Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

En este entorno internacional de crecimiento desigual, la **coyuntura económica y financiera Europea** muestra una recuperación moderada y a distintas velocidades.

En **la zona euro**, la moderada recuperación económica continúa, aunque subsiste el legado de la crisis con elevados niveles de deuda y desempleo. El Fondo Monetario Internacional prevé un **Producto Interior Bruto para el ejercicio 2016 del 1,6%**, más alto en España, y en ese entorno en Alemania y Francia.

En relación a la inflación, el citado organismo estima un 0,2% en 2015, tras el repunte experimentado en el segundo trimestre de 2015 causada por la recuperación de la actividad económica y la depreciación del euro. Según las proyecciones, la inflación aumentaría en 2016 a 1%, esperándose se mantenga moderada en el medio plazo.

La estabilidad financiera se ha afianzado, reflejo de la recuperación y la confianza en las políticas monetarias del Banco Central Europeo, por lo que las condiciones de crédito mejoran repuntando su demanda, repercutiendo favorablemente en el sector empresarial y estimulando la inversión, atenuándose el riesgo de deflación que asomaba a finales de 2014.

La recuperación económica de la zona del euro se sustenta cada vez más en factores internos, en particular en el consumo privado, siendo menos vulnerable al entorno exterior. La demanda interna se ve apoyada por la política monetaria del BCE y favorecida por el descenso de los precios del petróleo que aumentan la renta disponible de los hogares y los beneficios empresariales, estimulando el consumo privado y la inversión.

Es por ello que se prevé que siga recuperándose la actividad económica en la zona euro, aun a pesar de la débil demanda externa, representando la evolución de las economías emergentes uno de los mayores riesgos para las perspectivas de la zona euro.

Por su parte, la situación del mercado de trabajo continúa mejorando de forma gradual, lo que contribuye al sostenimiento del consumo. La tasa de desempleo en la zona euro empezó a descender en 2013 y se sitúa en torno al 11%.

En la recuperación económica de la Eurozona ha incidido positivamente la política monetaria de bajos tipos de interés, con el propósito de inyectar liquidez al sistema, promover dinamismo del crédito al sector privado, y así, desatascar las inversiones y contribuir al retorno de la inflación a niveles próximos al 2%. La facilidad de acceso al crédito de la pequeña y mediana empresa redundará, asimismo, en la contratación de personal.

En este último aspecto, la Eurozona ha dado uno de los pasos más ambiciosos desde la adopción del euro en la senda de la integración monetaria con la reciente unión bancaria, consistente en transferir a las autoridades europeas la supervisión de los bancos. Esto supone el fin de la soberanía nacional sobre el sector bancario, asumiendo el Banco Central Europeo (BCE), a partir del 4 de noviembre de 2014, la máxima responsabilidad del Mecanismo Único de Supervisión, definido como un sistema integrado de vigilancia de la entidades bancarias.

A continuación se muestran las proyecciones de crecimiento, inflación y desempleo para las principales economías de la zona Euro.

	2014	Proyecciones sobre Crecimiento (PIB Real)		Proyecciones sobre Inflación (IPC)		Proyecciones sobre Desempleo	
		2015	2016	2015	2016	2015	2016
Alemania	1,6	1,5	1,6	0,2	1,2	4,7	4,7
España	1,4	3,1	2,5	-0,3	0,9	21,8	19,9
Francia	0,2	1,2	1,5	0,1	1,0	10,2	9,9
Italia	-0,4	0,8	1,3	0,2	0,7	12,2	11,9
Zona Euro	0,9	1,5	1,6	0,2	1,0	11,0	10,5
Polonia	3,4	3,5	3,5	-0,8	1,0	7,5	7,2
Reino Unido	3,0	2,5	2,2	0,1	1,5	5,6	5,5
EUROPA	1,6	1,9	2,0	0,7	1,5	-	-

(Variación porcentual anual)

Fuente: FMI ("Perspectivas de la Economía mundial, octubre 2015")

Elaboración: Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

ECONOMÍA ESPAÑOLA

La economía española salió de la recesión en el tercer trimestre de 2013, y tal y como señala el Fondo Monetario Internacional en su informe de "*Perspectivas de la Economía Mundial*" de octubre de 2015, prevé se sitúe en tasas del 3,1 % en 2015 y **2,5 % en 2016**, lo que supone superar el promedio de la zona euro, amparado en la reactivación de la demanda interna.

Por su parte, Funcas prevé, en base al "*Panel de Previsiones de la Economía Española*" de noviembre de 2015, un crecimiento para 2015 del 3,2% y para **2016 en torno al 2,7 %**, ligeramente por encima de lo estimado por el FMI.

La mejora de la economía responde, según Funcas, al tirón de la demanda nacional y las importaciones, fundamentado en una mejora de las condiciones financieras así como del consumo de los hogares, dado el aumento de la renta disponible derivada de la bajada del precio del petróleo y el adelanto de la segunda parte de la rebaja del IRPF prevista, así como por la leve mejora del nivel de empleo.

Las previsiones para 2016 se ven afectadas por la pérdida de dinamismo de la economía mundial, que ya no va a ser compensada por el efecto de la rebaja del IRPF y del precio del petróleo, ya que estos impactos se habrán agotado.

En cuanto al **déficit público**, se mantendrá por encima del objetivo pactado con la Comisión Europea, estimándose según dicho informe Funcas, que alcance el 4,6% del PIB en 2015 y el 3,3% del PIB en 2016, frente a lo estipulado por dicha Comisión (4,2% y 2,8%, respectivamente).

En este sentido, con la creación en España de la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal** (AIReF), mediante Ley Orgánica 6/2013, de 14 de Noviembre, se pretende contribuir al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas e introducir una mayor disciplina de las mismas en la elaboración y ejecución de sus presupuestos.

La inflación se pronostica, según Funcas, en tasas medias anuales del -0,4% en 2015, motivada por el descenso del precio del petróleo, y del 1% en 2016. Los niveles de **desempleo** se prevén de un 22,2% en 2015 y del 20,4% en 2016.

ECONOMÍA CANARIA

Según predicciones de Hispalink de julio de 2015, el crecimiento del PIB de la región se situará en **2016** en el **2,8 %**, superior al crecimiento previsto para España, sustentado en la mejoría del sector turístico y de la construcción.

La entrada de turistas se ha recuperado en 2015 y el gasto turístico realizado ha crecido, esperándose mantener dicha evolución positiva dado que el crudo escenario internacional favorece al archipiélago como destino. Por su parte, el sector de la construcción ha comenzado a dar señales de recuperación, y su buen comportamiento ha incidido en la revisión al alza de las perspectivas de crecimiento.

Conforme a los estudios económicos de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, de octubre de 2015, relativos a la inflación, el descenso de los precios ha continuado en 2015, situándose la tasa interanual en septiembre en el $-1,0\%$, por debajo del IPC nacional en una décima. Ello se debe fundamentalmente al descenso del precio de los combustibles, observándose que la inflación subyacente sí que aumentó un $0,5\%$. La previsión para 2016 es que continúe la recuperación de la demanda y de normalización del IPC.

El desempleo ha caído, y aunque la tasa de paro se encuentra en $28,6\%$ y sigue siendo más alta que la media nacional, es significativo el crecimiento del empleo, con un nivel de ocupación actual que no se registra desde 2009.

Por sectores, las proyecciones presentadas por Hispalink son las siguientes:

Crecimiento Regional de los grandes sectores (tasas)						
Año		Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
2015	Canarias	0,1	1,9	3,8	2,9	2,8
	España	-0,7	3,0	3,6	2,6	2,7
2016	Canarias	-0,9	2,1	4,6	2,9	2,8
	España	-1,3	3,0	5,1	2,3	2,5

Fuente: Hispalink, Julio 2015
(Variación porcentual anual)

Elaboración: Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

ECONOMÍA DE TENERIFE

El "Boletín de Coyuntura Económica Insular de Tenerife" del III Trimestre de 2015, elaborado por el servicio de estudios de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, corrobora la consolidación de la recuperación económica iniciada en 2014 y los pronósticos para 2016 que realiza Hispalink para el conjunto de Canarias.

El crecimiento insular se sustenta en la demanda interna, viéndose favorecido el consumo por la mejora del mercado de trabajo insular, las condiciones de financiación y el incremento del gasto turístico. Por sectores ofrecen los siguientes resultados en términos interanuales:

- **Hostelería y Turismo** encabezan los efectos positivos. Si bien en el primer semestre de 2015 se registró un leve descenso interanual en el número de turistas extranjeros, se recupera de nuevo la senda alcista en verano, mientras que la entrada de turistas residentes en España ha crecido en un $12,5\%$. El gasto medio por turista se situó en septiembre en 1.209 euros, un $4,2\%$ superior respecto al mismo período de 2014.
- **Agricultura e Industria**, ambas presentan una tendencia alcista en la creación de empleo. El crecimiento del empleo registrado en la industria es superior a la media regional.
- **Comercio**. Se mantiene estable el nivel de empresas y empleo respecto al año anterior.
- **Construcción**. La venta de cemento ha registrado cinco trimestres consecutivos de mejora, alcanzando una variación interanual en el tercer trimestre de 2015 del $20,7\%$. Se aprecia el arrastre favorable sobre el empleo, así como un aumento del volumen de empresas en el sector.

Como reflejo de la recuperación económica de la isla de Tenerife, desciende la **tasa de desempleo** situándose en el 27% , un $1,47\%$ por debajo de la regional.



P
2016

II.

Escenario
Presupuestario

ESCENARIO GENERAL PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2016

El contexto económico general en que se elaboran los presupuestos se caracteriza por el afianzamiento de la recuperación económica iniciada en 2014. Las últimas previsiones publicadas por FUNCAS apuntan a un crecimiento de la economía española de un 3,2% en 2015 y un 2,8% para 2016.

El crecimiento estimado proviene fundamentalmente de la demanda nacional, tanto por el consumo privado como la inversión en construcción, que han experimentado un comportamiento muy dinámico en el segundo trimestre de 2015.

No obstante, se espera que se ralentice el crecimiento los próximos trimestres, por lo que las previsiones deben tomarse con cautela. Además, el crecimiento de la zona euro sigue siendo débil y podría frenar el crecimiento español.

Por su parte, según los datos publicados por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, la economía y el empleo de Tenerife mantienen una evolución positiva en el segundo trimestre de 2015.

El 54% del tejido productivo de la isla mantuvo estable su actividad en el período de marzo a junio y un 16% la mejoró. La construcción, el comercio y la hostelería, son los sectores que experimentan el mayor número de afiliaciones en el último año. El paro ha descendido en el segundo trimestre un 2%. El gasto turístico total fue un 7,7% superior al del segundo trimestre de 2014. En general, la mejora del empleo y de la financiación estimulan el consumo de los hogares tinerfeños.

Aunque las perspectivas económicas son positivas, la recuperación económica podría verse afectada por un empeoramiento del contexto externo y financiero así como por incertidumbres políticas. Por ello resulta aconsejable establecer para 2016 una política presupuestaria de suma prudencia a la espera de tener una clara definición de la evolución de los diferentes indicadores económicos, y rigurosa con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos con carácter general para el conjunto del sector público de nuestro país.

OBJETIVOS GENERALES PRESUPUESTARIOS

A la vista del marco de ingresos previsto para 2016, las áreas y Organismos Autónomos y demás Entidades deberán continuar, como en pasados ejercicios, estableciendo una apropiada relación de prioridades tanto en lo temporal como en los objetivos concretos, asignando equitativamente los fondos disponibles bajo criterios de eficiencia, solidaridad social y equilibrio territorial.

Y ello debe producirse, en coherencia con la evolución de las magnitudes económicas que presente el conjunto de la economía tinerfeña y, de forma especialmente exigente de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2016 será coherente y compatible con nuestra política financiera y deberá encaminarse a la consecución de los siguientes principios y objetivos:

- a) **Prioridad en la creación de empleo**, a través de la ejecución del Plan de Acción por el Empleo y del Plan de Emprendimiento Insular.
- b) **Prioridad del gasto social.**
- c) **Prioridad del proyecto TFE- 2030.**
- d) **Prioridad en la actividad inversora**, a través de estrategias de inversiones que, en cooperación también con los municipios, actúe como dinamizador de la economía.
- e) Cumplir con los **principios de estabilidad presupuestaria, Regla de Gasto, Período medio de Pago a Proveedores y Sostenibilidad financiera.**



P
2016

III.

Memoria

III.
memoria

A.
Presupuestos
Consolidados

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2015 - 2016
PRESUPUESTO DE INGRESOS

ORGANISMO	2015	2016	Incr.
CABILDO DE TENERIFE	612.672.000	648.048.000	5,8%
CASINO TAORO S.A.	5.209.750	5.358.896	2,9%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	3.532.080	3.707.080	5,0%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.989.370	5.696.940	-4,9%
INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A.	3.843.126	3.505.442	-8,8%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	1.766.455	2.271.203	28,6%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	6.960.618	6.856.481	-1,5%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	4.477.626	8.025.602	79,2%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	10.309.818	8.422.178	-18,3%
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	90.238.143	90.150.785	-0,1%
GESTA	10.000	1.702.859	16928,6%
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL: TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	2.343.734	2.848.897	21,6%
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE	10.737.515	10.008.238	-6,8%
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE	1.034.300	1.032.300	-0,2%
FUNDACIÓN FIFEDE	2.696.575	4.062.410	50,7%
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGIAS BIOMEDICAS	270.579	381.758	41,1%
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	5.275.027	5.799.864	9,9%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	30.286.943	32.553.553	7,5%
O.A.L. DE MUSEOS	7.719.600	8.256.948	7,0%
O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	118.837.168	125.025.590	5,2%
TOTAL INGRESOS	924.210.428	973.715.023	5,36%

TRANSACCIONES INTERNAS	2015	2016	Incr.
APORT. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	4.808.707	5.333.544	10,9%
APORT. AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	12.241.322	15.714.637	28,4%
APORTACION AL O.A.A. MUSEOS	7.142.216	7.492.571	4,9%
APORT. AL O.A.A. I. I. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	74.933.531	84.032.706	12,1%
APORTACIONES A SOCIEDADES Y FUNDACIONES	53.614.865	58.472.288	9,1%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE EMP. Y O.A.	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE EMPRESAS Y O.A.	5.998.699	6.802.966	13,4%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	158.739.342	179.080.660	12,81%

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	765.471.087	794.634.363	3,8%
------------------------------------	--------------------	--------------------	-------------

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2015 - 2016			
PRESUPUESTO DE GASTOS			
ORGANISMO	2015	2016	Incr.
CABILDO DE TENERIFE	612.672.000	648.048.000	5,8%
CASINO TAORO S.A.	6.052.492	6.311.423	4,3%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	3.805.590	4.068.030	6,9%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.959.560	5.663.765	-5,0%
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	3.247.477	3.357.981	3,4%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	1.766.455	2.332.596	32,0%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	6.665.618	6.120.852	-8,2%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	4.577.626	8.155.617	78,2%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	8.861.076	7.898.727	-10,9%
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	90.316.484	90.873.384	0,6%
GESTA	4.213	11.049.105	262167,1%
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL: TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	2.158.734	2.848.897	32,0%
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE	14.578.863	11.598.391	-20,4%
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE	893.639	892.234	-0,2%
FUNDACIÓN FIFEDE	2.661.349	4.062.410	52,6%
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGIAS BIOMEDICAS	270.579	257.465	-4,8%
PATRONATO INSULAR DE MUSICA	5.275.027	5.799.864	9,9%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	30.286.943	32.553.553	7,5%
O.A.L. DE MUSEOS	7.719.600	8.256.948	7,0%
O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	118.837.168	125.025.590	5,2%
TOTAL GASTOS	926.610.494	985.174.830	6,32%
TRANSACCIONES INTERNAS	2015	2016	Incr.
APORT. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	4.808.707	5.333.544	10,9%
APORT. AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	12.241.322	15.714.637	28,4%
APORTACION AL O.A.A. MUSEOS	7.142.216	7.492.571	4,9%
O.A. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	74.933.531	84.032.706	12,1%
APORTACIONES A SOCIEDADES Y FUNDACIONES	53.614.865	58.472.288	9,1%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE EMP. Y O.A.	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE EMPRESAS Y O.A.	5.998.699	8.034.913	33,9%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	158.739.342	179.080.660	12,81%
AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	2015	2016	Incr.
CASINO TAORO S.A.	-842.742	-952.527	
CASINO SANTA CRUZ S.A.	-273.510	-360.950	
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	29.810	33.175	
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	595.649	147.461	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	0	-61.393	
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	295.000	735.629	
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	-100.000	-130.015	
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	1.448.742	523.452	
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	-78.341	-722.599	
GESTA	5.787	-9.346.246	
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL: TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	185.000	0	
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE	-3.841.348	-1.590.153	
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE	140.661	140.066	
FUNDACIÓN FIFEDE	35.227	0	
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGIAS BIOMEDICAS	0	124.293	
TOTAL AJUSTES CONSOLIDACIÓN	-2.400.066	-11.459.807	
TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS	765.471.087	794.634.363	3,8%

Para efectuar la consolidación del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos, entidades públicas insulares, así como todas aquellas sociedades mercantiles y fundaciones en las que el capital o, en su caso el patrimonio fundacional, pertenezca íntegramente a esta Corporación Insular se ha procedido, del siguiente modo:

a.- En primer lugar se han armonizado, los presupuestos de los organismos autónomos y los estados de previsión de las entidades públicas insulares, las fundaciones y las sociedades mercantiles que pertenecen íntegramente al Cabildo Insular de Tenerife con el presupuesto de la propia entidad, para ello se ha procedido a la traducción de los movimientos previstos en la cuenta de pérdidas y ganancias y de las variaciones en los distintos epígrafes del balance con repercusión presupuestaria siguiendo el modelo de estructura presupuestaria establecida por la orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre.

En este sentido, además se han tenido que realizar ajustes en el presupuesto de ingresos por importe de 6.881.834 euros y en el presupuesto de gastos por importe de 7.722.891 euros, en los que se recogen todas aquellas operaciones que influyen en la cuenta de pérdidas y ganancias o que suponen variaciones en los saldos de cuentas de balance y que no tienen repercusión presupuestaria.

b.- Posteriormente se han eliminado las operaciones internas que se prevé que se realicen durante el ejercicio 2016: transferencias, subvenciones, aportaciones de capital o participaciones en beneficios y otras de similar naturaleza, obteniendo el Presupuesto Consolidado. El importe de estas operaciones internas previstas en el ejercicio 2015 asciende a 179.080.660 euros.

En el presupuesto de ingresos se han realizado los siguientes ajustes de consolidación por eliminación de operaciones de ingresos.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	10.439.900	0	0	10.439.900	0	10.439.900	1,3%
II. Impuestos Indirectos	351.583.500	0	0	351.583.500	0	351.583.500	44,2%
III. Tasas y Otros Ingresos	27.628.400	9.643.886	95.169.040	132.441.326	17.430.297	115.011.030	14,5%
IV. Transferencias	215.622.737	138.093.971	43.648.205	397.364.913	137.456.012	259.908.901	32,7%
V. Ingresos Patrimoniales	1.287.200	52.453	1.255.938	2.595.591	0	2.595.591	0,3%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	606.561.737	147.790.310	140.073.183	894.425.230	154.886.309	739.538.921	93,1%
VI. Enajenación de Inversiones	0	1	0	1	0	1	0,0%
VII. Transferencias de Capital	15.118.263	22.425.641	2.442.297	39.986.201	24.194.351	15.791.851	2,0%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	15.118.263	22.425.642	2.442.297	39.986.202	24.194.351	15.791.852	2,0%
VIII Activos Financieros	1.800.000	1.420.002	2.930.896	6.150.898	0	6.150.898	0,8%
IX. Pasivos Financieros	24.568.000	0	1.702.859	26.270.859	0	26.270.859	3,3%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	26.368.000	1.420.002	4.633.755	32.421.757	0	32.421.757	4,1%
Otros Ingresos			6.881.834	6.881.834	0	6.881.834	0,9%
TOTAL INGRESOS	648.048.000	171.635.954	154.031.069	973.715.023	179.080.660	794.634.363	100,0%

Asimismo, los ajustes por eliminación de operaciones internas en el presupuesto de gastos han sido los siguientes:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	72.369.276	63.579.504	74.944.713	210.893.493	0	210.893.493	26,5%
II. Compra de Bienes y Servicios	74.379.609	77.326.529	57.669.899	209.376.037	17.430.297	191.945.741	24,2%
III. Intereses	10.121.127	1.611.647	1.290.421	13.023.195	0	13.023.195	1,6%
IV. Transferencias Corrientes	313.915.859	3.189.119	3.150.000	320.254.978	137.456.012	182.798.966	23,0%
V. Fondo Contingencia	2.500.000	0	0	2.500.000	0	5.000.000	0,6%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	473.285.871	145.706.799	137.055.033	756.047.703	154.886.309	603.661.395	76,0%
VI. Inversiones Reales	89.782.273	23.554.054	15.085.278	128.421.606	0	128.421.606	16,2%
VII. Transferencias de Capital	57.611.856	955.100	0	58.566.956	24.194.351	34.372.605	4,3%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	147.394.129	24.509.154	15.085.278	186.988.562	24.194.351	162.794.211	20,5%
VIII Activos Financieros	2.800.000	1.420.001	3.012.652	7.232.653	0	7.232.653	0,9%
IX. Pasivos Financieros	24.568.000	0	2.615.021	27.183.021	0	27.183.021	3,4%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	27.368.000	1.420.001	5.627.672	34.415.673	0	34.415.673	4,3%
Otros Gastos			7.722.891	7.722.891	0	7.722.891	
TOTAL GASTOS (1)	648.048.000	171.635.954	165.490.875	985.174.830	179.080.660	806.094.170	101,4%
Ajustes por Consolidación			-11.459.807	-11.459.807		-11.459.807	-1,44%
TOTAL GASTOS (2)	648.048.000	171.635.954	154.031.069	973.715.023	179.080.660	794.634.363	100,0%

Del detalle del resultado de la consolidación del Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife recogido de forma detallada en el "estado de consolidación" se deduce que el presupuesto consolidado del Cabildo de Tenerife para el Ejercicio 2016 asciende a la cifra

de 794,6 millones de euros, lo cual, supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 3,8 %.

El análisis vertical de la estructura del Presupuesto Consolidado para el Ejercicio 2016 indica que el Cabildo Insular representa un 66,55% del total, mientras que los Organismos Autónomos suponen el 17,63% y el Sector Empresarial el restante 15,82%.

En lo que se refiere a la consolidación del Presupuesto de ingresos hay que resaltar el peso de los recursos por operaciones corrientes, 739,5 millones de euros, importe que supone el 93,1% de los ingresos que se prevén obtener de manera consolidada, frente al 2,0% de los recursos por operaciones de capital (15,7 millones de euros) y del 4,1% de los ingresos financieros (32,4 millones de euros).

En lo concerniente a la consolidación del Presupuesto de gastos, el total de gasto corriente representa la magnitud con mayor relevancia con un importe de 603,6 millones de euros, cantidad que supone un 76,0% del total de gasto previsto. Los gastos de capital – inversiones reales y transferencias de capital -, con un importe total de 162,7 millones de euros – y un peso del 20,5% sobre el total del Presupuesto de gastos -, se evidencia como la segunda magnitud en importancia.

Por último, los gastos financieros, supone un 4,3% del total previsto de gasto para el ejercicio 2016, porcentaje que en términos absolutos, totalizan 34,4 millones de euros.

Los gastos financieros se determinan por la adición de los gastos en Activos Financieros (Capítulo VIII) y Pasivos Financieros (Capítulo IX), cuyos importes previstos para el 2016 son 7,2 y 27,2 millones de euros respectivamente.

III.
memoria

B.
Previsiones de
Ingresos

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2016, prevé un **total de ingresos de 648,0 M €**, lo que supone unas previsiones totales de ingresos **superiores a las del ejercicio anterior en un 5,8%**. La estimación de los ingresos se ha efectuado siguiendo criterios realistas y prudentes de forma que quede asegurada la efectiva nivelación del Presupuesto de esta Corporación insular.

Como se observa en el cuadro siguiente, la estructura a grandes rasgos del Presupuesto de Ingresos para 2016 presenta las siguientes diferencias respecto a la del ejercicio anterior.

Capítulos	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Var. 16/15
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
Total Ingresos Corrientes	588.079.622	96,0%	606.561.737	93,6%	3,1%
Total Ingresos de Capital	19.792.378	3,2%	15.118.263	2,3%	-23,6%
Total Ingresos No Financieros	607.872.000	99,2%	621.680.000	95,9%	2,3%
Total Ingresos Financieros	4.800.000	0,8%	26.368.000	4,1%	449,3%
Total Ingresos Presupuesto	612.672.000	100,0%	648.048.000	100,0%	5,8%

Los **ingresos no financieros** previstos para el ejercicio 2016 ascienden a **621,7 M €**, experimentando un incremento del 2,3% con respecto al ejercicio 2015. El peso de los ingresos no financieros sobre el total del Presupuesto se sitúa en el 95,9%, y su incremento se debe al aumento en un 3,1% de los ingresos de naturaleza corriente, que a su vez representan el grueso de los recursos estimados.

Por otro lado, se prevé acudir al **endeudamiento**, por importe igual al gasto en la amortización de préstamos que debe realizarse durante el próximo ejercicio, de forma que, sin incurrir en desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria, los ingresos no financieros puedan dedicarse a la realización de gastos de similar naturaleza.

En el cuadro siguiente se muestra de manera esquemática la variación en los importes de las previsiones de ingresos atendiendo al origen de los fondos y ordenados según su importancia sobre el total:

CONCEPTOS	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Diferencias % s/Total	Var. 16/15
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total		
Recursos REF	332.468.045	54,3%	340.726.335	52,6%	8.258.290	2,5%
Participación en Tributos del Estado	103.772.153	16,9%	109.592.724	16,9%	5.820.572	5,6%
Transf. para competencias transferidas y delegadas	75.568.670	12,3%	79.964.710	12,3%	4.396.040	5,8%
Otros Ingresos	100.863.132	16,5%	93.196.231	14,4%	-7.666.902	-7,6%
Operaciones de Endeudamiento	0	0,0%	24.568.000	3,8%	24.568.000	100,0%
Total Ingresos	612.672.000	100,0%	648.048.000	100,0%	35.376.000	5,8%

Del contenido del cuadro se desprende que el 82% del total de ingresos de los que dispondrá esta Corporación para el ejercicio de sus competencias está constituido por los recursos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (52,6%), participación en los Tributos del Estado (16,9%), y dotaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas (12,3%), manteniéndose la importancia relativa de este conjunto de recursos dentro de la estructura de financiación de esta Corporación.

El aumento en las fuentes de financiación básicas e incondicionadas REF y PTE, en 14,0 M €, compensa con creces el decremento en otros ingresos, cifrado en -7,6 M €. Como se verá más adelante, esta caída en el resto de ingresos podría explicarse grosso modo, por un lado, por la disminución en unos 4,6 M de las transferencias de capital que se prevé recibir, y por otro, por la desaparición de un ingreso extraordinario proveniente de ITER, S.A. previsto en 2015 por una cuantía de 3 M €.

Como se observa, el presupuesto total se eleva en 35,4 M €, de los cuales 24,6 M corresponden a la operación financiera prevista de concertación de préstamo para la financiación de inversiones por igual importe a la amortización de deuda a efectuar en el ejercicio.

Ello viene a significar que el importe a que ascienden los recursos no financieros, 621,7 M €, que aumentan 10,8 M € respecto a 2015, coincide con los créditos de gastos corrientes y de capital a ejecutar por las distintas Áreas de Gobierno Insular.

A continuación se presenta el Presupuesto de ingresos **por Capítulos**, y su comparación con el ejercicio precedente.

Capítulos	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Var. 16/15
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
I. Impuestos directos	9.624.935	1,6%	10.439.900	1,6%	8,5%
II. Impuestos indirectos	343.414.940	56,1%	351.583.500	54,3%	2,4%
III. Tasas y otros ingresos	28.129.525	4,6%	27.628.400	4,3%	-1,8%
IV. Transferencias corrientes	205.990.221	33,6%	215.622.737	33,3%	4,7%
V. Ingresos patrimoniales	920.000	0,2%	1.287.200	0,2%	39,9%
Total Ingresos Corrientes	588.079.622	96,0%	606.561.737	93,6%	3,1%
VI. Enajenación de Inversiones	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
VII. Transferencias de capital	19.792.378	3,2%	15.118.263	2,3%	-23,6%
Total Ingresos de Capital	19.792.378	3,2%	15.118.263	2,3%	-23,6%
Total Ingresos No Financieros	607.872.000	99,2%	621.680.000	95,9%	2,3%
VIII. Activos Financieros	4.800.000	0,8%	1.800.000	0,3%	-62,5%
IX. Pasivos Financieros	0	0,0%	24.568.000	3,8%	100,0%
Total Ingresos Financieros	4.800.000	0,8%	26.368.000	4,1%	449,3%
Total Ingresos Presupuesto	612.672.000	100,0%	648.048.000	100,0%	5,8%

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 606,6 M €, apreciándose una tasa de variación interanual del 3,1%, siendo su participación en el total de recursos de un 93,6%. Por su parte, los ingresos procedentes de operaciones de capital experimentan un decremento del -23,6% respecto del ejercicio anterior, siendo su porcentaje de participación sobre el total de ingresos previstos del 2,3%.

De la adición de ambos grupos de ingresos, se concluye que el Cabildo Insular de Tenerife contará para el ejercicio 2016 con un importe total de ingresos no financieros de 621,7 M €, un 2,3% superiores a los del ejercicio 2015. El aumento de estos ingresos se centra, como se ha explicado, en los de naturaleza corriente.

Por su parte, los ingresos de naturaleza financiera aumentan considerablemente al preverse la concertación de operaciones de préstamo, alcanzado un peso sobre el total de ingresos del 4,1%.

En definitiva, el total de recursos que financian inicialmente los gastos a realizar aumenta un 5,8%, alcanzando el Presupuesto para 2016 un total de 648,0 M €.

Seguidamente se exponen los aspectos más relevantes de las previsiones de ingresos en función de su naturaleza económica.

I. Impuestos Directos.

Los ingresos previstos para 2016 en concepto de impuestos directos se elevan a **10,4 M €**. Este Capítulo representa un 1,6% del Presupuesto y experimenta un incremento de 0,8 M € respecto al ejercicio anterior. Dentro del mismo se incluye:

- La participación en las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se eleva a 1,0 M €, ajustándose a la recaudación del presente ejercicio.
- El recargo insular sobre las cuotas municipales del Impuesto de Actividades Económicas, cuya previsión se incrementa en 0,5 M € hasta alcanzar 3,5 M €, estimación realizada a la vista de la recaudación esperada en 2015. En tal sentido, se ha estimado en base los recibos de IAE puestos al cobro por el Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife y cuyo período de pago en voluntario finaliza en noviembre, mientras que se conoce la cuantía cierta proviniente de los Ayuntamientos no consorciados.
- La Participación en Tributos del Estado en concepto de I.R.P.F, cuya previsión se ha ajustado a la comunicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

II. Impuestos Indirectos.

El total de ingresos previstos en concepto de impuestos indirectos, en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el próximo ejercicio, se cifra en **351,6 M €**, siendo éste el Capítulo de ingresos con **mayor peso relativo sobre el total** del Presupuesto con un porcentaje del 54,3%. Experimenta un incremento del 2,4% respecto al Presupuesto de 2015, lo que, dado su peso, viene a suponer 8,2 M €.

En este capítulo intervienen los conceptos siguientes:

- La Participación en Tributos del Estado en concepto de impuestos sobre el alcohol, cerveza y productos intermedios, cuya previsión se ha ajustado a la comunicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Los ingresos derivados de la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Gasolina y Gasóleo de Automoción recogida en el artículo 8 de la Ley 9/2003, aplicada la

tarifa vigente según la Ordenanza Fiscal reguladora correspondiente, que comenzó a aplicarse el día 1 de octubre de 2012.

Se ha ajustado la previsión en base a la recaudación obtenida en 2015, que ascendió a 10,5 M €, y sobre ésta se ha calculado un incremento del 2% derivado de la evolución de la economía. Con ello, la previsión se sitúa en 10,7 M €, ligeramente inferior a la estimada para 2015.

- **Los recursos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias.**

Suponen el **54,8% del total de ingresos no financieros**, y su reflejo en el Capítulo 2 del Presupuesto presenta un **aumento del 2,5%** respecto al año 2015, esto es, un incremento de 8,3 M €.

Los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas territoriales, que percibe y su vez distribuye entre los Ayuntamientos el Cabildo Insular de Tenerife, son el I.G.I.C., el A.I.E.M, y el Impuesto Especial sobre Matriculación.

La variación registrada en las estimaciones presupuestarias de estos recursos con respecto al ejercicio anterior conjuga la derivada de las entregas a cuenta a percibir procedentes de la Comunidad Autónoma, con la experimentada en las devoluciones a realizar en el ejercicio presupuestario, y con la previsión de una liquidación positiva de tales recursos correspondiente al ejercicio 2015.

A la vista de la evolución de la recaudación de los recursos REF en el ejercicio 2015, se espera superar en torno a un 4,7% las previsiones de recaudación tributaria estimadas inicialmente en 2015 y que determinaron las entregas a cuenta a percibir en el actual ejercicio. Partiendo de las previsiones efectuadas por el Gobierno de Canarias, se ha estimado una liquidación positiva a recibir en 2016 ascendente a 13,9 M €.

Además, si al incremento de la recaudación tributaria estimada y comunicada para 2016 por el Gobierno de Canarias, unimos la elevación del porcentaje de participación de las Corporaciones Locales en los recursos del REF, que pasa del 56% en 2015 al 58% en 2016, en virtud de la modificación operada en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas territoriales por Ley 5/2013, obtendríamos unos mayores ingresos estimados en concepto de entregas a cuenta de 33,5 M €.

Por último, se ha incluido en la previsión presupuestaria la devolución que corresponde realizar en 2016, por importe de -3,5 M €, derivada de la

liquidación negativa de los recursos del REF correspondiente al ejercicio 2009, según lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2009, por la que se aprueban normas especiales aplicables al procedimiento de distribución de los recursos financieros del Bloque de Financiación Canario, y con la cual quedará cancelada totalmente la citada deuda.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los ingresos del Bloque de Financiación Canario y su distribución entre el Cabildo y los Ayuntamientos de la Isla, repartidos en base a los últimos datos de población disponibles y conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 3 de abril. Se incluye, además, la aportación a recibir en concepto de repercusión por el Gobierno de Canarias de la reducción en un 50% de la compensación al Estado por la supresión del IGTE, y que se distribuye a los Ayuntamientos con los criterios de reparto del Bloque de Financiación Canario. Así, el crédito que se consigna en el Presupuesto de Gastos para atender los pagos a los Ayuntamientos asciende a 135,3 M €.

INGRESOS A DISTRIBUIR A AYUNTAMIENTOS		2015	2016	16/15	16/15
Concepto	Descripción	Ingresos Tenerife	Ingresos Tenerife	Diferencia	Variación
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	1.988.830	2.745.816		
2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDOS DE	104.675	144.512		
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	32.323.880	32.240.690		
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	1.701.260	1.696.880		
2930000	RECURSOS REF: IGIC	281.531.930	288.703.521		
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	14.817.470	15.194.916		
TOTAL RECURSOS REF		332.468.045	340.726.335		
4500121	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.687.214	22.644.477		
TOTAL RECURSOS A DISTRIBUIR		355.155.259	363.370.812	8.215.553	2,3%
RECURSOS REF AYUNTAMIENTOS		123.825.699,00	126.898.990		
COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE AYUNTAMIENTOS		8.455.840,00	8.439.600		
CARTA MUNICIPAL		132.281.539	135.338.590	3.057.051	2,3%
INGRESOS NETOS CABILDO		222.873.720	228.032.222	5.158.502	2,3%

Los ingresos que se han previsto provinientes del REF-Bloque de Financiación Canario, de libre disposición para el Cabildo de Tenerife, una vez deducida la parte correspondiente a los Ayuntamientos, pueden desglosarse como sigue:

Ingresos REF neto Cabildo	2015	2016	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	186.145.344	207.192.270	21.046.926	11,3%
Devolución liquidac. 2009	-2.083.808	-2.083.808	0	0,0%
Previsión liquidación ejerc. anterior	24.580.807	8.718.881	-15.861.926	-64,5%
Total	208.642.343	213.827.344	5.185.000	2,5%

III. Tasas y Otros Ingresos.

Los ingresos previstos en 2016 para este capítulo ascienden a **27,6 M €**, cantidad que representa un 4,3% del total del Presupuesto, disminuyendo con respecto al ejercicio 2015 en -1,8%, por motivo de la desaparición de la previsión de ingresos por contribuciones especiales.

Dentro de este capítulo de ingresos, destacan:

- Tasas por prestación de servicios incluidos en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos (PTEOR). Con unos ingresos previstos de 23,0 M €, constituyen el concepto de ingresos más importante en este capítulo, desde el punto de vista cuantitativo. La estimación se ha realizado en base al número de toneladas de residuos que se prevén para 2016 y en aplicación de las mismas tarifas que han regido para 2015, ya que no se ha considerado, en el momento actual, la modificación de las mismas. El incremento de la estimación de ingresos deriva del aumento de las toneladas de residuos que se prevén tratar.
- Ingresos derivados de los procedimientos de reciclado de residuos contemplados en el PTEOR (Ecoembes), que totalizan para el 2016 un importe de 2,8 M €, tras haber ajustado las previsiones a la vista de la evolución de la recaudación y de lo informado al respecto por el Servicio técnico de Sostenibilidad. Se recogen también en el presupuesto inicial los ingresos que se vienen produciendo en virtud del convenio con la Fundación Recicla para la gestión de residuos de aparatos eléctricos, así como los que derivan del

tratamiento y eliminación de "Sandach" (subproductos de origen animal no destinados al consumo humano).

- No se presupuestan ingresos en concepto de contribuciones especiales, ya que, si bien queda pendiente de acometer una inversión de infraestructura en plantas de transferencia para el tratamiento de residuos, a financiar con tales ingresos, en cumplimiento de lo previsto en el acuerdo de establecimiento de dichas contribuciones especiales y su Ordenanza reguladora aprobada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 27 de julio de 2001, se considera que no podrá iniciarse la obra durante 2016 al no contar el expediente con la madurez suficiente.
- Se prevé el ingreso de la tasa por el uso principal del Estadio Heliodoro Rodríguez López, encontrándose actualmente en tramitación el expediente para el establecimiento de la misma, habiéndose aprobado la propuesta correspondiente por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015.
- Las previsiones por el resto de tasas se han ajustado a la vista de la recaudación y de los últimos datos disponibles sobre el volumen de servicios prestados, en aplicación de las tarifas actualmente vigentes. Cabe destacar el aumento de los ingresos esperados por tasas por la expedición de tarjetas de tacógrafo digital, dada la reactivación de la realización de estas actuaciones por parte del Cabildo tras dilucidarse por sentencia judicial las dudas jurídicas en torno a la competencia de esta Corporación en la materia.
- El reintegro de presupuestos cerrados que se presupuesta se justifica en acuerdo plenario de 25 de julio de 2014 por el que aprueba la liquidación del contrato programa 2008-2011 con la empresa de Transportes de Guaguas La Esperanza.

IV. Transferencias Corrientes.

La estimación establecida para los ingresos por transferencias corrientes en el 2016 totaliza **215,6 M €**, y presenta un incremento del 4,7% en relación con la estimación de 2015. Este Capítulo es el segundo en importancia, con un peso del 33,3% sobre el total del Presupuesto de Ingresos.

Ingresos por Transferencias Corrientes	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Var. 16/15
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
Participación Tributos Estado Incondicionada	88.842.023	43,1%	93.909.064	43,6%	5,7%
Participación Tributos Estados Sanitaria	9.058.300	4,4%	9.586.595	4,4%	5,8%
Otras Transferencias Estado	700.000	0,3%	571.174	0,3%	-18,4%
De la C.A.C. Competencias Transferidas y Deleg.	75.568.670	36,7%	79.964.710	37,1%	5,8%
Otras Transferencias de la C.A.C.	31.396.541	15,2%	31.234.980	14,5%	-0,5%
De Ayuntamientos	326.215	0,2%	356.214	0,2%	9,2%
De la Unión Europea	98.473	0,0%	0	0,0%	-100,0%
Total Transferencias Corrientes	205.990.221	100,0%	215.622.737	100,0%	4,7%

El capítulo de transferencias corrientes, atendiendo a la Administración Pública responsable del libramiento de los fondos, se subdivide como sigue:

- En primer lugar, los ingresos derivados de la **Participación en los Tributos del Estado** – Fondo Complementario de Financiación y Fondo de Asistencia Sanitaria -, los de mayor peso, un 48%, dentro del Capítulo.

En conjunto, la participación en tributos del Estado (transferencias Capítulo 4 y cesión de impuestos consignados en los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto), representa el **16,9%** del total de ingresos del Cabildo, consituyendo la fuente de financiación más importante tras los recursos del REF.

En la previsión se incluye el importe de las entregas a cuenta a percibir en el ejercicio, según comunicación recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, descendiendo las entregas por transferencias un -2,0% respecto al ejercicio 2015, lo que viene a suponer una caída de -2,0 M€. También se incluye la estimación comunicada por el Ministerio de liquidación correspondiente a 2014, que se practicará en 2016, y que se espera sea positiva en unos 5,6 M.

Por último, se ajustan las previsiones con las devoluciones a realizar al Estado por liquidaciones de ejercicios anteriores. Por un lado, se computa el importe

que corresponde devolver al Estado anualmente, en aplicación de la normativa vigente, derivada de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, y que no varía. Y por otro lado, se han ajustado las previsiones con el importe pendiente de devolver al Estado correspondiente a la liquidación negativa de 2013 presupuestada y aprobada en 2015, y que no será devuelta en su totalidad durante el presente ejercicio debido al inicio tardío de la realización de los descuentos correspondientes por parte del Estado para su reintegro. Los componentes que se integran en la previsión presupuestaria se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto Part. Tributos Estado	Inicial 2015	Inicial 2016	Diferencias
Entregas a cuenta (*)	113.337.076	111.355.401	-1.981.675
Devoluciones 2008-2009	-4.030.677	-4.030.677	0
Liquidación 2013	-5.534.243	-3.288.954	2.245.289
Liquidación 2014		5.556.918	5.556.918
Total	103.772.156	109.592.687	5.820.531

(*) El dato de las entregas incluye la cesión de impuestos 5,6%

En definitiva, las estimaciones presupuestarias de los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado aumentan un 5,6% respecto a la estimación inicial del ejercicio precedente, esto es, 5,8 M €.

Por último, como otras transferencias procedentes del Estado, cabe referirse a los ingresos procedentes de la participación en apuestas deportivas (quinielas), cuya previsión se ha ajustado a la baja a la vista de la recaudación obtenida en 2015.

En total, las transferencias procedentes del Estado ascienden a 104,0 M € y suponen el 48,3% del total de transferencias corrientes.

- En segundo lugar, se encuentra el conjunto de ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma. En total, las transferencias de la Comunidad Autónoma ascienden a 111,2 M € y suponen el 51,6% del total de transferencias corrientes.

Dentro de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma destacan las **dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo**.

Éstas aumentan su peso hasta alcanzar el 37,1 % de las transferencias corrientes, representando el **12,3%** del total del Presupuesto de Ingresos.

Las previsiones de ingresos para el ejercicio de competencias transferidas y delegadas son reflejo de las cantidades consignadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.

Dichas dotaciones aumentan en 4,4 M € fundamentalmente como consecuencia de la adición de 4,0 M € para la financiación de las funciones que se delegan por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide, en virtud del Decreto 141/2015, de 11 de junio. La incorporación de estos nuevos ingresos tiene su contrapartida en un aumento de los créditos para gastos en la misma cuantía para el ejercicio de dicha competencia delegada, presumiblemente a partir del 1 de enero de 2016.

El resto de la financiación para las competencias transferidas y delegadas que ya se venían ejerciendo se han actualizado en un 0,8%, en aplicación, por vez primera, del criterio establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas territoriales, en la redacción dada al mismo por la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de Canarias para 2015, así como del acuerdo suscrito al respecto entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares con fecha 9 de diciembre de 2014, y que dió solución a determinadas discrepancias planteadas en ejercicios anteriores en torno a esta financiación.

Por otro lado, se ha previsto la devolución anual (-1,7 M €) correspondiente al saldo negativo de las liquidaciones definitivas correspondientes a 2008 y 2009, que no varía.

Con todo lo explicado, los ingresos previstos para las competencias transferidas y delegadas aumentan un 5,8% respecto al ejercicio anterior, esto es, 4,4 M €.

En cuanto al resto de transferencias de la Comunidad Autónoma, se mantiene en iguales términos la aportación derivada de la repercusión a las Corporaciones Locales de la reducción de la compensación que la Comunidad Autónoma realiza al Estado por la supresión del IGTE (22,6 M €).

Asimismo, se mantiene en 7,3 M €, la transferencia destinada al programa de transportes, derivada de la distribución que la Comunidad Autónoma realiza entre las islas de la subvención nominativa que a su vez consigna el Estado a

su favor para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros en Canarias.

Destaca también por su cuantía la financiación para proyectos de empleo en curso, que se cifra en 1,2 M €.

- Por último, el capítulo de ingresos por transferencias corrientes se completa con las aportaciones de Ayuntamientos, fundamentalmente para coadyuvar a los gastos de prestación del servicio de transportes.

V. Ingresos Patrimoniales.

El capítulo de Ingresos Patrimoniales representa el 0,2% del total de las previsiones de ingresos para el año 2016, con una cuantía total de **1,3 M €**.

Las previsiones de ingresos en este capítulo aumentan en 0,4 M €, como resultado de lo siguiente:

- Se han presupuestado dividendos procedentes de la Sociedad Teleférico del Pico de Teide por importe de 0,7 M €, a la vista de los resultados del ejercicio de la empresa y lo informado al respecto por el Gerente de la misma.
- Se ha disminuido la estimación de remuneración de los depósitos bancarios, a la vista de los bajos tipos de interés y los saldos medios mantenidos en cuentas.
- La previsión por renta del matadero de aves se circunscribe a la renta anual en virtud del contrato suscrito, mientras que en el anterior 2015 se presupuestó la adición de las últimas cinco anualidades que se encontraban pendientes de reconocer.
- No se ha presupuestado renta por el arrendamiento de la Casa El Patio ni por la concesión de la explotación del restaurante del Mirador La Centinela, al haber finalizado los contratos correspondientes.

El resto de previsiones se han actualizado en aplicación de los contratos vigentes.

VI. Enajenación de Inversiones Reales.

No se prevén ingresos dentro de este capítulo.

VII. Transferencias de Capital.

El capítulo de ingresos por Transferencias de capital experimenta un decremento del -23,6%. Ascenden las mismas a un total de **15,1 M €**, en su totalidad afectadas a la realización de proyectos de gastos. Su peso sobre el total de ingresos presupuestados, se sitúa en el 2,3% sobre el total del Presupuesto para 2016.

La composición de este capítulo se presenta a continuación:

Ingresos por Transferencias de Capital	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Var. 16/15
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
Del Estado	10.185.537	51,5%	11.045.537	73,1%	8,4%
De la C.A.C.	2.984.661	15,1%	0	0,0%	-100,0%
De Ayuntamientos	6.600.380	33,3%	4.052.926	26,8%	-38,6%
Otras transferencias	21.800	0,1%	19.800	0,1%	-9,2%
Total Transferencias de Capital	19.792.378	99,9%	15.118.263	100,0%	-23,6%

Los ingresos más relevantes son los siguientes:

- Se mantiene la aportación del Estado para la financiación del transporte guiado (10,1 M €), tratándose de la última anualidad del Convenio suscrito para resarcir el coste de construcción de la línea 1 del metro ligero.
- Además, se consigna la aportación estatal para los proyectos de trenes del Norte y Sur de la isla, cifrándose en 0,9 M € según la previsión contenida en los Presupuestos del Estado para 2016.
- No se estiman transferencias de capital provenientes de la Comunidad Autónoma, encontrándonos en un año de inflexión de planes y programas plurianuales, que aún no presentan el grado de madurez suficiente para su presupuestación.
- Entre los ingresos estimados por aportaciones de Ayuntamientos, destacan los 2,2 M para actuaciones incluidas en el Plan Insular de Cooperación, y las correspondientes a los convenios para la estrategia canaria de mejora del espacio turístico, y de regeneración del espacio turístico.

VIII. Activos Financieros.

Este capítulo contiene únicamente la previsión de ingresos por valor de 1,8 M € que se mantiene por los reintegros de anticipos al personal. La cantidad prevista por este concepto queda compensada con una partida de igual cuantía en el estado de gastos.

IX. Pasivos Financieros.

En el ejercicio 2016 se prevé recurrir al endeudamiento por una cuantía ascendente a 24,6 M €, importe igual a la amortización de deuda a que tendrá que hacer frente la Corporación en 2016.

Un análisis detallado de la operación prevista y sus implicaciones financieras se encuentra en el Informe Financiero que forma parte del presente expediente.

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2016
RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS**

CONC.	DENOMINACIÓN	2016	% S/ TOTAL
1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	5.939.900,00	0,9%
1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS ENTES LOCALES - IAE	3.500.000,00	0,5%
1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE	1.000.000,00	0,2%
TOTAL CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS		10.439.900,00	1,6%
2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	108.720,00	0,0%
2200100	SOBRE CERVEZA	46.403,00	0,0%
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	2.745.816,00	0,4%
2200510	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES (FONDOS DE INVERSIONES)	144.512,00	0,0%
2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.042,00	0,0%
2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA	10.700.000,00	1,7%
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	32.240.690,00	5,0%
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	1.696.880,00	0,3%
2930000	RECURSOS REF: IGIC	288.703.521,00	44,5%
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	15.194.916,00	2,3%
TOTAL CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS		351.583.500,00	54,3%
3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.	23.000.000,00	3,5%
3200000	TASAS CAZA (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	175.000,00	0,0%
3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN	1.000,00	0,0%
3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)	120.000,00	0,0%
3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)	90.000,00	0,0%
3290004	TASAS TRANSPORTES (CARNÉS BONIFICADOS)	30.000,00	0,0%
3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	16.000,00	0,0%
3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL	30.000,00	0,0%
3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CUNICOLA	7.000,00	0,0%
3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PORCINO	20.000,00	0,0%
3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL	5.000,00	0,0%
3290010	TASAS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÉDULAS, C.T. Y P.A.T.)	15.000,00	0,0%
3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV. TRANSPORTES)	60.000,00	0,0%
3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS	83.000,00	0,0%
3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA	135.000,00	0,0%
3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	11.790,00	0,0%
3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC. E IND. RECICLADORAS	31.104,00	0,0%
3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RÍGUEZ LOPEZ	35.000,00	0,0%
3420000	PRECIOS PÚBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	10.000,00	0,0%
3420001	P. PÚBL. ORGANIZ. CAMPAMENTOS, INTERCAMB. Y O. ACTIV.	35.000,00	0,0%
3420004	P. PÚBL. CURSOS Y TALLERES EN CENTROS SOCIOEDUCATIVOS	10.000,00	0,0%
3600000	VENTA PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS	20.000,00	0,0%
3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	10.000,00	0,0%
3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENVASES)	1.200.000,00	0,2%
3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASES)	1.600.000,00	0,2%
3630002	ECOVIDRIO	27.500,00	0,0%
3890000	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	66.006,00	0,0%
3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	700.000,00	0,1%
3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA	10.000,00	0,0%
3919004	SANCIONES METROPOLITANO	5.000,00	0,0%
3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDACH	40.000,00	0,0%
3990800	GESTION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS (FUND. RECICLA)	30.000,00	0,0%
TOTAL CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS		27.628.400,00	4,3%
4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. INCOND.)	93.909.064,17	14,5%
4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANITARIA)	9.586.595,00	1,5%
4209058	DEL ESTADO PARA CONSERV. PROTECC Y DIFUSIÓN BIENES PATRIMONIALES	31.173,75	0,0%
4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS	540.000,00	0,1%
4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.644.477,00	3,5%
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	64.482.729,00	10,0%
4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE	4.008.459,00	0,6%
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	11.473.522,00	1,8%
4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES	7.355.000,00	1,1%
4515207	DEL SCE PARA EL TFE POR EL EMPLEO 2015	1.180.115,43	0,2%
4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIANTES UNIVERSITARIO	55.387,69	0,0%
4625000	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OROTAVA	56.821,00	0,0%
4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS REALEJOS	167.761,00	0,0%
4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA	33.663,00	0,0%
4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA	80.375,00	0,0%
4625012	DE AYTOS PARA MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION EUROCCOP	17.593,96	0,0%
TOTAL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		215.622.737,00	33,3%

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2016 RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS			
CONC.	DENOMINACIÓN	2016	% S/ TOTAL
5210000	INTERESES DE DEPOSITOS	70.000,00	0,0%
5370001	DIV. DEL TELEFERICO PICO TEIDE	750.000,00	0,1%
5410000	RENTAS DEL INMUEBLE HOTEL TAORO	7.700,00	0,0%
5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIFE	112.000,00	0,0%
5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA	210.400,00	0,0%
5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES	1.600,00	0,0%
5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES	55.000,00	0,0%
5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA	38.900,00	0,0%
5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRADOR CRUZ HILDA	10.000,00	0,0%
5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA VIDRIO(ECOVIDRIO)	31.600,00	0,0%
TOTAL CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES		1.287.200,00	0,2%
7205007	DEL ESTADO CONVENIO TRANSPORTE GUIADO	10.185.537,00	1,6%
7205009	DEL ESTADO PARA TREN DEL NORTE Y SUR	860.000,00	0,1%
7625000	DE AYTOS PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABILDO)	2.173.205,00	0,3%
7625007	DE AYMTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	230.000,00	0,0%
7625035	DE AYUNTAMIENTOS PARA PLAN PISCINAS	50.000,00	0,0%
7625042	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESPACIO TURÍSTICO	677.175,20	0,1%
7625049	DEL AYTO. PUERTO CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESPACIO TURÍSTICO	350.000,00	0,1%
7625053	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	54.424,00	0,0%
7625054	DEL AYTO. ARONA CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	46.859,00	0,0%
7625055	DEL AYTO. STGO. TEIDE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	7.495,00	0,0%
7625056	DEL AYTO. LA GUANCHA PISCINA T. 2 BASICA POLIVALENTE	125.000,00	0,0%
7625061	DEL AYTO. S. MIGUEL MEJORA SEG. VIAL TF-65 DESDE ENLACE TF-1	123.516,00	0,0%
7625066	DEL AYTO. ARAFO PARA REHABILITACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	53.001,47	0,0%
7625067	DEL AYTOS PARA PROGRAMA TENERIFE VERDE PLUS	133.333,33	0,0%
7675001	DEL CONSORCIO PUERTO CRUZ PARA REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	28.917,00	0,0%
7705002	DE ASHOTEL PARA REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	19.800,00	0,0%
TOTAL CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.118.263,00	2,3%
8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	1.800.000,00	0,3%
TOTAL CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS		1.800.000,00	0,3%
9130000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTIDADES DE CRÉDITO	24.568.000,00	3,8%
TOTAL CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS		24.568.000,00	3,8%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		648.048.000,00	100,0%

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2016 RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPITULOS					
CONC.	DENOMINACIÓN	2015	2016	DIFERENCIAS	
1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	5.724.935,00	5.939.900,00	214.965,00	3,8%
1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS ENTES	3.000.000,00	3.500.000,00	500.000,00	16,7%
1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE	900.000,00	1.000.000,00	100.000,00	11,1%
TOTAL CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS		9.624.935,00	10.439.900,00	814.965,00	8,5%
2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	99.950,00	108.720,00	8.770,00	8,8%
2200100	SOBRE CERVEZA	44.973,00	46.403,00	1.430,00	3,2%
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	1.988.830,00	2.745.816,00	756.986,00	38,1%
2200510	RECURSOS REF: IMP.TOS. ESPECIALES (FONDOS DE INVI	104.675,00	144.512,00	39.837,00	38,1%
2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.972,00	2.042,00	70,00	3,5%
2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA	10.800.000,00	10.700.000,00	-100.000,00	-0,9%
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	32.323.880,00	32.240.690,00	-83.190,00	-0,3%
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	1.701.260,00	1.696.880,00	-4.380,00	-0,3%
2930000	RECURSOS REF: IGIC	281.531.930,00	288.703.521,00	7.171.591,00	2,5%
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	14.817.470,00	15.194.916,00	377.446,00	2,5%
TOTAL CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS		343.414.940,00	351.583.500,00	8.168.560,00	2,4%
3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.	22.500.000,00	23.000.000,00	500.000,00	2,2%
3200000	TASAS CAZA (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	175.000,00	175.000,00	0,00	0,0%
3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0%
3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)	120.000,00	120.000,00	0,00	0,0%
3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)	8.000,00	90.000,00	82.000,00	1025,0%
3290004	TASAS TRANSPORTES (CARNÉS BONIFICADOS)	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0%
3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	16.000,00	16.000,00	0,00	0,0%
3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0%
3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CUNÍCOLA	7.000,00	7.000,00	0,00	0,0%
3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PORCINO	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0%
3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0%
3290010	TASAS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÉDULAS, C.T. Y P	5.000,00	15.000,00	10.000,00	200,0%
3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV. TRANSPORTI	60.000,00	60.000,00	0,00	0,0%
3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS	83.000,00	83.000,00	0,00	0,0%
3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA	148.989,88	135.000,00	-13.989,88	-9,4%
3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	11.790,00	11.790,00	0,00	0,0%
3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC.E IND.R	31.104,00	31.104,00	0,00	0,0%
3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RGUEZ LOPE	0,00	35.000,00	35.000,00	100,0%
3420000	PRECIOS PÚBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADAS Y SE	0,00	10.000,00	10.000,00	100,0%
3420001	P.PÚBL. ORGANIZ.CAMPAMENTOS, INTERCAMB.Y O.ACTI	50.000,00	35.000,00	-15.000,00	-30,0%
3420004	P.PÚBL. CURSOS Y TALLERES EN CENTROS SOCIOEDUC	0,00	10.000,00	10.000,00	100,0%
3500001	CONTRIB. ESPECIALES OBRAS COMPL. AMBIENTAL DE TI	1.152.441,58	0,00	-1.152.441,58	-100,0%
3600000	VENTA PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0%
3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0%
3630000	ECOMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENVASES)	1.400.000,00	1.200.000,00	-200.000,00	-14,3%
3630001	ECOMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASES)	1.500.000,00	1.600.000,00	100.000,00	6,7%
3630002	ECOVIDRIO	30.200,00	27.500,00	-2.700,00	-8,9%
3890000	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	66.006,00	66.006,00	100,0%
3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	700.000,00	700.000,00	0,00	0,0%
3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0%
3919004	SANCIONES METROPOLITANO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0%
3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDACH	0,00	40.000,00	40.000,00	100,0%
3990800	GESTION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS (FUI	0,00	30.000,00	30.000,00	100,0%
TOTAL CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS		28.129.525,46	27.628.400,00	-501.125,46	-1,8%
4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCOND.)	88.842.022,58	93.909.064,17	5.067.041,60	5,7%
4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANITARIA	9.058.300,00	9.586.595,00	528.295,00	5,8%
4209058	DEL ESTADO PARA CONSERV. PROTECC Y DIFUSIÓN BIE	0,00	31.173,75	31.173,75	100,0%
4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS	700.000,00	540.000,00	-160.000,00	-22,9%
4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.687.214,00	22.644.477,00	-42.737,00	-0,2%
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	64.154.155,00	64.482.729,00	328.574,00	0,5%
4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE	0,00	4.008.459,00	4.008.459,00	100,0%
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA	11.414.515,00	11.473.522,00	59.007,00	0,5%
4506054	DE LA C.A. CONVENIO FEADER MEDIO AMBIENTE	11.121,50	0,00	-11.121,50	-100,0%
4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES	7.341.761,00	7.355.000,00	13.239,00	0,2%
4515207	DEL SCE PARA EL TFE POR EL EMPLEO 2015	1.302.287,83	1.180.115,43	-122.172,40	-9,4%
4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIANTES I	54.156,41	55.387,69	1.231,28	2,3%
4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OROTAV,	54.279,00	56.821,00	2.542,00	4,7%
4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS REALE	161.675,00	167.761,00	6.086,00	3,8%
4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA	32.619,00	33.663,00	1.044,00	3,2%
4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA	77.642,00	80.375,00	2.733,00	3,5%
4625012	DE AYTOS PARA MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORM	0,00	17.593,96	17.593,96	100,0%
4915022	DEL FEDER PARA PROYECTO CONNECTAFRICA	20.478,45	0,00	-20.478,45	100,0%
4915023	DEL FEDER PARA PROYECTO ENOMAC	12.677,00	0,00	-12.677,00	100,0%
4915024	DEL FEDER PARA PROYECTO CAMINMAC	49.147,23	0,00	-49.147,23	100,0%
4915025	DEL FEDER PARA PROYECTO BIOTRANSFER	7.245,50	0,00	-7.245,50	100,0%
4975003	DE LA AGENCIA TEN-T PARA PROYECTO LNG-FEEDERS	8.925,00	0,00	-8.925,00	100,0%
TOTAL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		205.990.221,50	215.622.737,00	9.632.515,51	4,7%

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2016 RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS				
CONC.	DENOMINACIÓN	2015	2016	DIFERENCIAS
5210000	INTERESES DE DEPOSITOS	150.000,00	70.000,00	-80.000,00 -53,3%
5370001	DIV. DEL TELEFERICO PICO TEIDE	0,00	750.000,00	750.000,00 100,0%
5410000	RENTAS DEL INMUEBLE HOTEL TAORO	7.700,00	7.700,00	0,00 100,0%
5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIFE	112.000,00	112.000,00	0,00 0,0%
5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA	210.400,00	210.400,00	0,00 0,0%
5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES	1.600,00	1.600,00	0,00 0,0%
5410500	RENTAS INMUEBLE CASA EL PATIO	24.000,00	0,00	-24.000,00 -100,0%
5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES	316.506,87	55.000,00	-261.506,87 -100,0%
5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA	38.900,00	38.900,00	0,00 0,0%
5500000	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRADOR LA	17.300,00	0,00	-17.300,00 -100,0%
5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRADOR CR	10.000,00	10.000,00	0,00 0,0%
5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA VIDRIO(EC	31.593,13	31.600,00	6,87 0,0%
TOTAL CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES		920.000,00	1.287.200,00	367.200,00 39,9%
7205007	DEL ESTADO CONVENIO TRANSPORTE GUIADO	10.185.537,00	10.185.537,00	0,00 0,0%
7205009	DEL ESTADO PARA TREN DEL NORTE Y SUR	0,00	860.000,00	860.000,00
7505050	DE LA C.A. PARA ZONAS COMERCIALES ABIERTAS	1.554.895,53	0,00	-1.554.895,53 100,0%
7506065	DE LA C.A. CONVENIO FEADER MEDIO AMBIENTE	1.429.765,93	0,00	-1.429.765,93 -100,0%
7625000	DE AYTOS PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABILDO)	2.590.985,99	2.173.205,00	-417.780,99 -16,1%
7625007	DE AYTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	230.000,00	230.000,00
7625035	DE AYUNTAMIENTOS PARA PLAN PISCINAS	37.602,00	50.000,00	12.398,00 100,0%
7625042	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESPACIO	996.993,66	677.175,20	-319.818,46 -32,1%
7625044	DEL AYTO. ARONA CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESPACIO	641.525,80	0,00	-641.525,80 -100,0%
7625049	DEL AYTO. PUERTO CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.	0,00	350.000,00	350.000,00 100,0%
7625053	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO	54.424,00	54.424,00	0,00 100,0%
7625054	DEL AYTO. ARONA CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO	46.859,00	46.859,00	0,00 100,0%
7625055	DEL AYTO. STGO. TEIDE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO	7.495,00	7.495,00	0,00 100,0%
7625056	DEL AYTO. LA GUANCHA PISCINA T. 2 BASICA POLIVALENTE	125.000,00	125.000,00	0,00 100,0%
7625058	DEL AYTO. TEGUESTE MEJORA Y ACOND. C/TEJAR Y JES	30.000,00	0,00	-30.000,00 100,0%
7625059	DEL AYTO. GUIA ISORA PARA MEJORA DE TALUD EN TFE	319.251,34	0,00	-319.251,34 100,0%
7625060	DEL AYTO. ADEJE RECTIF. Y MEJORA TF-47 INTERSECC.	318.331,46	0,00	-318.331,46 100,0%
7625061	DEL AYTO. S. MIGUEL MEJORA SEG. VIAL TF-65 DESDE EL	247.031,59	123.516,00	-123.515,59 100,0%
7625062	DEL AYTO. ARONA DESPLIEGUE FIBRA OPTICA ANILLO IN	737.043,43	0,00	-737.043,43 100,0%
7625063	DEL AYTO. LA LAGUNA REURBANIZ. AVDA. TACO Y CTRA	300.000,00	0,00	-300.000,00 100,0%
7625064	DEL AYTO. LA VICTORIA PARA CUBRICIÓN CANCHA DEPORTIVA	118.919,31	0,00	-118.919,31 100,0%
7625066	DEL AYTO. ARAFO PARA REHABILITACIÓN POLIDEPORTIVA	0,00	53.001,47	53.001,47 100,0%
7625067	DEL AYTO. PARA PROGRAMA TENERIFE VERDE PLUS	0,00	133.333,33	133.333,33 100,0%
7675001	DEL CONSORCIO PUERTO CRUZ PARA REGENERACIÓN ESPACIO	28.917,00	28.917,00	0,00 100,0%
7705001	DE ASHOFEL PARA REGENERACIÓN ESPACIO TURISTICO	19.800,00	19.800,00	0,00 100,0%
7915011	DEL FEDER PARA PROYECTO CAMINMAC	2.000,00	0,00	-2.000,00 100,0%
TOTAL CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		19.792.378,04	15.118.263,00	-3.141.388,71 -23,6%
8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00 0,0%
8541000	DEL INSTITUTO TECNOL. Y TELECOMUNIC. TFE SLU (IT3)	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00 100,0%
TOTAL CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS		4.800.000,00	1.800.000,00	-3.000.000,00 -62,5%
9130000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00	24.568.000,00	24.568.000,00 100,0%
TOTAL CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS		0,00	24.568.000,00	24.568.000,00 100,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		612.672.000,00	648.048.000,00	35.376.000,00 5,8%

Capítulos	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Var. 16/15
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
I. Impuestos directos	9.624.935	1,6%	10.439.900,00	1,6%	8,5%
II. Impuestos indirectos	343.414.940	56,1%	351.583.500,00	54,3%	2,4%
III. Tasas y otros ingresos	28.129.525	4,6%	27.628.400,00	4,3%	-1,8%
IV. Transferencias corrientes	205.990.221	33,6%	215.622.737,00	33,3%	4,7%
V. Ingresos patrimoniales	920.000	0,2%	1.287.200,00	0,2%	39,9%
Total Ingresos Corrientes	588.079.622	96,0%	606.561.737,00	93,6%	3,1%
VI. Enajenación de Inversiones	0	0,0%	0,00	0,0%	0,0%
VII. Transferencias de capital	19.792.378	3,2%	15.118.263,00	2,3%	-23,6%
Total Ingresos de Capital	19.792.378	3,2%	15.118.263,00	2,3%	-23,6%
Total Ingresos No Financieros	607.872.000	99,2%	621.680.000,00	95,9%	2,3%
VIII. Activos Financieros	4.800.000	0,8%	1.800.000,00	0,3%	-62,5%
IX. Pasivos Financieros	0	0,0%	24.568.000,00	3,8%	100,0%
Total Ingresos Financieros	4.800.000	0,8%	26.368.000,00	4,1%	449,3%
Total Ingresos Presupuesto	612.672.000	100,0%	648.048.000,00	100,0%	5,8%

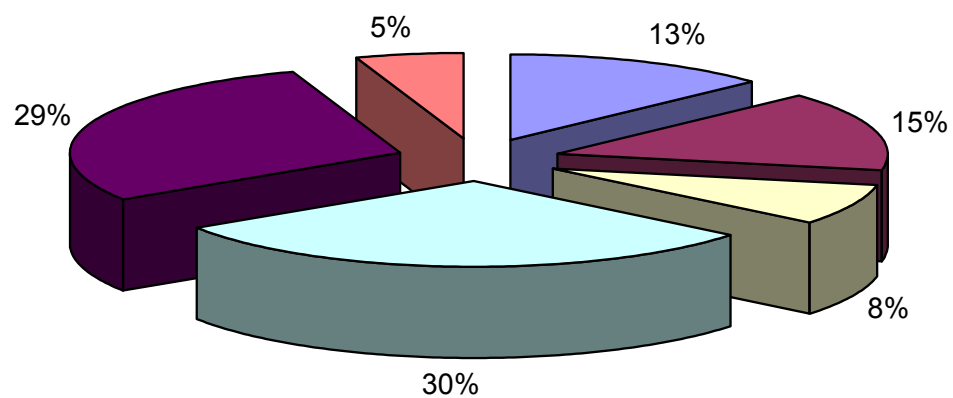
III.
memoria

C.
Análisis
por Programas
del Gasto

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR AREAS DE GASTO 2015-2016

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	88.081.252	85.475.839	-2.605.413	-3,0%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	86.289.606	96.364.268	10.074.662	11,7%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	41.615.216	50.164.545	8.549.329	20,5%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	185.407.423	194.646.986	9.239.563	5,0%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	178.875.491	186.858.862	7.983.371	4,5%
DEUDA PÚBLICA	32.403.011	34.537.500	2.134.489	6,6%
TOTAL GASTOS	612.672.000	648.048.000	35.376.000	5,8%

GASTOS POR AREAS DE GASTO 2016



- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
- DEUDA PÚBLICA

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS 2015-2016

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	% S/ TOTAL PPTO. 2016
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	88.081.252	85.475.839	13,2%
SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	12.590.131	6.431.341	1,9%
VIVIENDA Y URBANISMO	4.117.259	5.754.423	0,6%
BIENESTAR COMUNITARIO	44.405.791	38.820.176	6,9%
MEDIO AMBIENTE	26.968.072	34.469.901	4,2%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	86.289.606	96.364.268	14,9%
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	82.897.657	91.444.842	12,8%
FOMENTO DEL EMPLEO	3.391.949	4.919.426	0,5%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	41.615.216	50.164.545	7,7%
SANIDAD	0	0	0,0%
EDUCACIÓN	2.969.055	5.114.829	0,5%
CULTURA	27.453.542	33.778.110	4,2%
DEPORTE	11.192.618	11.271.606	1,7%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	185.407.423	194.646.986	30,0%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	14.072.962	17.023.093	2,2%
INDUSTRIA Y ENERGÍA	200.000	0	0,0%
COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	30.972.124	31.721.779	4,8%
TRANSPORTE PÚBLICO	68.348.662	59.391.578	10,5%
INFRAESTRUCTURAS	56.828.455	72.035.551	8,8%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	14.709.123	14.003.183	2,3%
OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	276.097	471.802	0,0%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	178.875.491	186.858.862	28,8%
ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.865.765	4.650.001	0,8%
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	30.915.508	34.459.366	4,8%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	10.712.679	12.233.611	1,7%
TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	132.381.539	135.515.884	20,4%
DEUDA PÚBLICA	32.403.011	34.537.500	5,3%
DEUDA PÚBLICA	32.403.011	34.537.500	5,0%
TOTAL GASTOS	612.672.000	648.048.000	100,0%

La actual Orden de los presupuestos generales de las entidades locales se aprobó mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre. Ante la necesidad de establecer con la mayor certidumbre posible, el gasto en el que incurren las entidades locales en la prestación obligatoria de los servicios públicos básicos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprueba la Orden HAP/491/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2008, de forma que se pueda determinar el grado de eficiencia, en un marco de estabilidad y sostenibilidad financiera.

Así, las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, estando la gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Al igual que en ejercicios anteriores, el análisis de los créditos por su clasificación por programas se realiza según la finalidad de los mismos y los objetivos que con ellos se propongan conseguir, partiendo del Presupuesto de gastos por programas, procediéndose a su comparación con el del año anterior y a su agrupación en programas y políticas de gasto.

Del mismo modo, en cuanto a las grandes políticas y siguiendo la clasificación por áreas y políticas de gasto establecida por la estructura de los presupuestos de las entidades locales aprobada por la Orden HAP/491/2014, de 14 de marzo, se distingue entre Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Protección y Promoción Social, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, Actuaciones de Carácter Económico, Actuaciones de Carácter General y, por último, Deuda Pública.

Este esquema de políticas de gasto es el reflejo de los objetivos planteados por la Corporación dentro del marco financiero y presupuestario previsto para el ejercicio 2016.

Como en anteriores ejercicios, sigue siendo prioridad para esta Corporación las políticas sociales y el empleo, y aquellas que más ayuden y fomenten la actividad empresarial.

Servicios públicos básicos.

Comprende aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que con carácter obligatorio se deben prestar, incluyéndose cuatro políticas de gastos básicas: Seguridad y Movilidad Ciudadana, Vivienda y Urbanismo, Bienestar Comunitario y Medio Ambiente.

La actuación con mayor dotación presupuestaria en este apartado es la de Bienestar Comunitario, con un importe total de 38,8 M€ y representando el 45,4% del total de los créditos consignados en esta área de gastos, resaltando los importes previstos para la gestión y tratamiento de los Residuos.

Destaca el total de la consignación presupuestaria destinada a la política Vivienda y Urbanismo, que incrementa un 39,8% con respecto al ejercicio anterior así como los créditos destinados a las actividades relativas a la política de Medio Ambiente a la que se dedican 34,5 M€, con un incremento del 27,8% en relación al año 2015, motivado, entre otros, por la delegación de la competencia para la gestión del Parque Nacional del Teide.

Actuaciones de Protección y Promoción Social.

Se imputan las políticas de gasto llevadas a cabo para la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales, prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, atención a mayores y otros de naturaleza análoga, así como las políticas destinadas al fomento del empleo.

La actuación con mayor dotación presupuestaria, con un importe total de 91,4 M€ es la destinada a servicios sociales y promoción social, representado el 12,8% del total del presupuesto 2016 y de los que 84 M€ corresponden a las transferencias a favor del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, organismo autónomo del Cabildo que realiza las actuaciones en materia de Servicios Sociales.

Del mismo modo, en esta política se incluyen los créditos destinados a la aportación a favor de la entidad SINPROMI S.L. perteneciente a esta Corporación, y que tiene por objeto la integración social y laboral, así como la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en la isla de Tenerife.

Igualmente se integran los créditos destinados al Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana, por la que se desarrollarán programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social.

Se destaca el incremento de un 45% con respecto al ejercicio 2015 de la consignación presupuestaria consignada con la finalidad de llevar a cabo políticas dirigidas al Fomento del Empleo.

Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente

Comprende todos los gastos en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y tiempo libre, deporte, y en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

La política de gasto destinada a Cultura es la más destacada, con una dotación de 33,8 M€, incrementando un 23% con respecto al ejercicio anterior, y con destino en su mayor parte a las aportaciones a los organismos autónomos y entes dependientes del Cabildo que realizan las actuaciones correspondientes a esta política de gasto: O.A.L. Museos y Centros, O.A.L. Patronato Insular de Música, EPEL TEA Tenerife Espacio de las Artes, Auditorio de Tenerife y la Empresa Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio (IDECO, S.A.).

La siguiente política con mayor presupuesto es la relativa a Deportes con una consignación de 11,3 M€.

Actuaciones de Carácter Económico.

Se integran las políticas de gasto destinadas a actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica, así como los gastos en infraestructuras agrarias, comunicaciones, investigación, desarrollo e innovación.

Esta área de gasto representa un 30% del presupuesto total para el ejercicio 2016, siendo la de mayor peso y alcanzando los 194,6 M€.

Las actuaciones que constan de una mayor consignación presupuestaria son las relativas a Infraestructuras que incrementa con respecto al ejercicio anterior un 26,8% y a la que se dedican 72 M€, así como la referente a Transporte Público con un importe que alcanza los 59,4 M€.

Se destacan los créditos destinados a la política de "Investigación, Desarrollo e Innovación", por un importe total de 14 M€, resaltando el programa destinado a "Parques Tecnológicos" donde se consignan 6,8 M€.

Actuaciones de Carácter General

En estas políticas se incluyen los gastos relativos a actividades que afecten con carácter general, a la entidad local y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización, tendentes a proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad. El presupuesto total de esta área de gasto alcanza los 186,9 M€, lo que supone ser la segunda de mayor peso en relación con el presupuesto total para el ejercicio 2016, debido a la evolución positiva prevista para los recursos del REF y que tiene su reflejo en la política "Transferencias a Administraciones Públicas" a través de los créditos destinados a la Carta Municipal, cuya consignación asciende a 135,5 M€, y a la dotación presupuestaria destinada al Fondo de Contingencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y que se encuentra consignada en la política "Servicios de Carácter General".

Del mismo modo se refleja en esta área de gasto en el presente ejercicio, el crédito necesario para la recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Décima del Proyecto del Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016.

Deuda Pública.

Recoge la dotación presupuestaria necesaria para hacer frente a la amortización y los intereses de operaciones de préstamos, seguros de tipos y a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación, ascendiendo el importe de esta área de gasto a un total de 34,5 M€, lo que supone un 5,3% del presupuesto para el ejercicio 2016, siendo la política de gasto de menor peso en relación con el presupuesto total.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público Presupuesto 2016

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 2015 - 2016

Programa	Denominación	Importe 2015	Importe 2016	Variación
0111	DEUDA PUBLICA	32.403.011	34.537.500	6,6%
	TOTAL POLÍTICA 01- DEUDA PÚBLICA	32.403.011	34.537.500	6,6%
1321	ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y POLICÍA ESPECIAL	241.880	244.904	1,3%
1351	PROTECCIÓN CIVIL	7.118.984	1.041.416	-85,4%
1361	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	5.229.267	5.145.020	-1,6%
	TOTAL POLÍTICA 13 - SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	12.590.131	6.431.341	-48,9%
1501	GASTOS COMUNES (PLANIFICACIÓN)	1.859.879	1.488.493	-20,0%
1511	PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	55.000	771.111	1302,0%
1513	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO(PROJ. ANAGA)	201.788	371.504	84,1%
1514	ACTUACIONES URBANÍSTICAS	100.000	0	-100,0%
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	1.900.593	3.123.314	64,3%
	TOTAL POLÍTICA 15 - VIVIENDA Y URBANISMO	4.117.259	5.754.423	39,8%
1601	GASTOS COMUNES (COOPERACIÓN)	462.155	504.575	9,2%
1602	ALCANTARILLADO	10.416.187	6.642.718	-36,2%
1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	2.372.961	2.913.389	22,8%
1620	GASTOS COMUNES (SOSTENIBILIDAD DE RECURSOS Y ENERGÍA)	1.336.956	837.905	-37,3%
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	20.927.914	24.608.935	17,6%
1624	GESTIÓN DE RESIDUOS	8.778.507	2.946.950	-66,4%
1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	111.111	365.703	229,1%
	TOTAL POLÍTICA 16 - BIENESTAR COMUNITARIO	44.405.791	38.820.176	-12,6%
1702	GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE	2.166.567	1.721.068	-20,6%
1711	PARQUES Y JARDINES	200.000	0	-100,0%
1720	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	0	5.176.142	-----
1722	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS	3.732.473	4.322.380	15,8%
1723	PARQUES RURALES	2.914.324	4.541.858	55,8%
1724	PLANIFICACIÓN Y OBRAS FORESTALES	2.323.364	2.802.289	20,6%
1725	GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	3.559.285	3.494.944	-1,8%
1726	GESTIÓN TERRITORIAL FORESTAL	10.981.472	11.128.741	1,3%
1727	PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	427.882	371.045	-13,3%
1728	PAISAJE	611.461	822.502	34,5%
1729	CAZA	51.244	88.930	73,5%
	TOTAL POLÍTICA 17 - MEDIO AMBIENTE	26.968.072	34.469.900	27,8%
2311	ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	70.586.932	77.558.214	9,9%
2312	GASTOS COMUNES (IGUALDAD)	142.850	144.202	0,9%
2313	CENTRO INSULAR PARA IGUALDAD DE GÉNERO	45.199	49.532	9,6%
2314	MARCO ESTRATÉGICO TENERIFE VIOLETA	210.923	327.597	55,3%
2315	PROGRAMA ANSINA	2.331.014	2.684.746	15,2%
2316	PROGRAMA TENERIFE SOLIDARIO	530.695	857.695	61,6%
2318	CONVENIO DEPENDENCIA	9.050.043	9.822.856	8,5%
	TOTAL POLÍTICA 23 - SERV. SOCIALES Y PROMOC. SOCIAL	82.897.657	91.444.842	10,3%
2411	EMPLEO	671.653	930.709	38,6%
2412	PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	2.720.297	3.988.716	46,6%
	TOTAL POLÍTICA 24 - FOMENTO DEL EMPLEO	3.391.949	4.919.426	45,0%
3201	GASTOS COMUNES (EDUCACIÓN)	496.649	511.122	2,9%
3241	FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	0	1.000	-----
3261	BECAS Y AYUDAS PERSONALES	1.977.028	3.325.318	68,2%
3262	BECAS	0	117.000	-----
3271	CENTROS SOCIALES	43.035	38.810	-9,8%
3272	PROGRAMAS EDUCATIVOS	172.798	759.023	339,3%
3273	ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	186.314	233.614	25,4%
3274	ACCIONES CON ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	39.000	38.210	-2,0%
3275	ISLA FORUM	54.232	90.732	67,3%
	TOTAL POLÍTICA 32 - EDUCACIÓN	2.969.055	5.114.829	72,3%

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público Presupuesto 2016

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 2015 - 2016

Programa	Denominación	Importe 2015	Importe 2016	Variación
3301	GASTOS COMUNES (CULTURA)	671.423	877.520	30,7%
3302	GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	981.927	1.040.994	6,0%
3303	GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	425.479	388.852	-8,6%
3321	PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS	140.795	212.697	51,1%
3331	TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	1.956.534	2.240.121	14,5%
3332	APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS	7.227.569	7.562.067	4,6%
3333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES PLAN DE COOPERACIÓN	30.000	80.000	166,7%
3341	PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	0	3.016.100	----
3342	ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES	3.904.741	5.330.380	36,5%
3343	PROMOCIÓN DE LA CULTURA	2.032.491	1.623.050	-20,1%
3344	PLAN DE INSTALACIONES CULTURALES DE INTERÉS INSULAR	169.550	0	-100,0%
3345	ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE	5.575.006	5.333.544	-4,3%
3362	PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HIST.-ARTÍSTICO	3.353.053	1.239.038	-63,0%
3363	PLAN DE PATRIMONIO HIST.-ARTIS	38.287	3.877.763	10028,1%
3371	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	645.874	726.210	12,4%
3372	FOMENTO DE LA RED INS. DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL	89.867	84.380	-6,1%
3373	ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES	123.500	84.175	-31,8%
3374	RED DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS JUVENILES	87.446	61.219	-30,0%
TOTAL POLÍTICA 33 - CULTURA		27.453.542	33.778.110	23,0%
3401	GASTOS COMUNES (DEPORTES)	804.643	794.099	-1,3%
3411	FOMENTO DEL DEPORTE	1.533.902	1.793.795	16,9%
3412	PROMOCIÓN DEPORTIVA	565.936	749.666	32,5%
3413	DESARROLLO DE PROYECTOS	20.865	530.000	2440,2%
3423	INSTALACIONES Y ACTIVIDADES VINCULADAS AL DEPORTE Y AL OCIO	3.665.882	2.122.934	-42,1%
3424	PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS	1.452.902	1.321.319	-9,1%
3425	INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.720.004	3.057.607	12,4%
3426	PROGRAMA INSULAR DE REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL	377.285	857.186	127,2%
3427	INST.DEPORTIVAS PLAN COOPERACIÓN	51.200	45.000	-12,1%
TOTAL POLÍTICA 34 - DEPORTE		11.192.618	11.271.606	0,7%
4101	GASTOS COMUNES (AGRICULTURA)	578.240	1.152.803	99,4%
4102	EXTENSIÓN AGRARIA	1.985.671	2.178.378	9,7%
4103	GASTOS COMUNES(INFRAESTRUCTURA RURAL)	445.015	1.185.710	166,4%
4104	GASTOS COMUNES (APOYO OPERATIVO)	1.373.278	184.383	-86,6%
4105	GASTOS COMUNES (SERV.ADVO.AGRICULT.)	410.130	440.146	7,3%
4106	GASTOS COMUNES (S.T. GANADERÍA Y PESCA)	1.141.340	1.001.835	-12,2%
4107	GASTOS COMUNES (S.T. ESTRUCTURA AGRARIAS)	0	25.000	----
4121	INFRAESTRUCTURA RURAL	976.017	3.941.204	303,8%
4122	PLAN SECT.INFRAESTRUCTURA RURAL Y AGRARIA	13.007	0	-100,0%
4141	DESARROLLO RURAL	412.970	477.720	15,7%
4142	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA	70.906	70.637	-0,4%
4143	RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT	83.794	140.875	68,1%
4151	PESCA Y ACUICULTURA	5.000	197.414	3848,3%
4190	BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	2.260.207	1.635.198	----
4191	VALORIZACIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	72.628	385.629	431,0%
4192	PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD AGRARIA	49.866	31.850	-36,1%
4193	FINCAS	1.004.782	1.461.332	45,4%
4194	CAMPAÑA DE DESRATIZACIÓN	87.322	87.322	0,0%
4195	FOMENTO DE LA GANADERÍA	1.516.322	1.118.602	-26,2%
4196	EXPERIMENTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AGRARIA	283.755	223.576	-21,2%
4197	VALORACIÓN Y AGROINDUSTRIAS	669.300	707.300	5,7%
4198	ENOLOGÍA	429.074	106.879	-75,1%
4199	PLAN INSULAR DE LA PAPA	204.338	269.300	31,8%
TOTAL POLÍTICA 41 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		14.072.962	17.023.093	21,0%
4252	AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA	200.000	0	-100,0%
TOTAL POLÍTICA 42 - INDUSTRIA Y ENERGÍA		200.000	0	-100,0%
4301	GASTOS COMUNES (TURISMO)	1.893.300	1.642.511	-13,2%
4302	TURISMO	182.379	184.441	1,1%
4315	APOYO AL SECTOR COMERCIAL	1.101.087	1.375.767	24,9%
4321	OFICINAS INS.DE INFORMAC.TURISTICA	65.500	72.000	9,9%
4322	PROMOCIÓN EXTERIOR	10.021.498	11.828.635	18,0%
4324	REGENERACIÓN ESPACIOS TURÍSTICOS	934.710	770.661	-17,6%
4325	ESTRATEGIA DE MEJORA ESPACIO PÚBLICO TURÍSTICO	4.953.782	1.788.375	-63,9%
4326	ACTUACIONES EN COSTAS	2.242.715	3.462.417	54,4%
4327	MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	1.429.343	2.278.656	59,4%
4328	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	315.250	182.700	-42,0%
4331	INSTITUCIÓN FERIAL	1.556.109	891.787	-42,7%
4332	MATADEROS	1.760.000	1.826.000	3,8%
4333	APOYO A EMPRESAS	2.162.435	1.651.126	-23,6%
4334	PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD ÁMBITO INSULAR	304.497	0	-100,0%
4335	ARTESANÍA	0	1.314.778	----
4391	ACCIÓN EXTERIOR	228.276	645.188	182,6%
4392	GASTOS COMUNES (S.T. ACCIÓN EXTERIOR)	363.346	356.917	-1,8%
4394	GASTOS COMUNES (S.A. DLLO. ECONÓMICO)	471.209	493.987	4,8%
4395	GASTOS COMUNES S.T. DLLO. ECONÓMICO)	986.691	955.832	-3,1%
TOTAL POLÍTICA 43 - COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MED. I		30.972.124	31.721.779	2,4%

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público Presupuesto 2016

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 2015 - 2016

Programa	Denominación	Importe 2015	Importe 2016	Variación
4401	ADMINISTRACIÓN GENERAL SERVICIO	1.236.190	1.574.969	27,4%
4413	INTERURBANO- CONTRATOS PROGRAMAS	25.125.100	28.020.255	11,5%
4414	CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS	491.936	449.192	-8,7%
4415	OTROS CONVENIOS	768.313	599.617	-22,0%
4416	INTERURBANO-OTROS	15.287.310	3.852.888	-74,8%
4417	INTERURBANO-TRANSPORTE GUIADO	12.434.514	11.007.179	-11,5%
4421	INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	13.005.300	13.887.477	6,8%
TOTAL POLÍTICA 44 - TRANSPORTE PÚBLICO		68.348.662	59.391.578	-13,1%
4501	SERVICIO ADVO.DE CARRETERAS	919.645	886.235	-3,6%
4502	SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	28.737.508	22.383.337	-22,1%
4503	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	0	111.866	----
4521	AGUAS	11.495.817	15.785.181	37,3%
4532	CARRETERAS	0	15.399.854	----
4533	CONSERVACIÓN RED VIARIA	11.495.756	12.521.604	8,9%
4591	PLAN CUESTA - TACO 2004	753.487	200.000	-73,5%
4592	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	3.426.242	4.747.474	38,6%
TOTAL POLÍTICA 45 - INFRAESTRUCTURAS		56.828.455	72.035.551	26,8%
4621	INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚB	0	20.000	----
4622	GASTOS COMUNES (S.T.TURISMO E INNOVACIÓN)	880.698	945.177	7,3%
4631	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	3.130.564	1.932.773	-38,3%
4632	PLAN INNOVACIÓN CABILDO	2.541.126	4.288.723	68,8%
4633	PARQUES TECNOLÓGICOS	8.156.734	6.816.510	-16,4%
TOTAL POLÍTICA 46 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACI		14.709.123	14.003.183	-4,8%
4911	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	230.000	430.000	87,0%
4931	OFICINA DEL CONSUMIDOR	46.097	41.802	-9,3%
TOTAL POLÍTICA 49 - OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓ		276.097	471.802	70,9%
9121	GASTOS COMUNES (GABINETE PRESIDENCIA)	575.756	655.000	13,8%
9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.290.010	3.995.001	-6,9%
TOTAL POLÍTICA 91 - ÓRGANOS DE GOBIERNO		4.865.765	4.650.001	-4,4%
9201	RÉGIMEN INTERIOR	11.938.705	12.427.339	4,1%
9202	GASTOS COMUNES (PERSONAL)	1.804.663	1.901.125	5,3%
9203	GASTOS COMUNES (SECRETARÍA)	840.940	892.199	6,1%
9204	PLAN DE FORMACIÓN	63.158	63.158	0,0%
9205	GASTOS COMUNES (RECURSOS HUMANOS)	1.586.474	1.613.612	1,7%
9206	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	943.543	875.053	-7,3%
9207	GASTOS COMUNES (PRESIDENCIA)	945.219	100	-100,0%
9208	GASTOS COMUNES (DEFENSA JURÍDICA)	755.968	760.810	0,6%
9209	APOYO A LAS ÁREAS	521.778	634.718	21,6%
9221	MODERNIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	907.920	1.045.792	15,2%
9232	ESTUDIOS Y SERVICIOS	134.490	386.350	187,3%
9233	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	0	328.121	----
9241	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	414.000	942.120	127,6%
9242	GOBIERNO ABIERTO	98.732	161.280	63,4%
9251	CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO	2.308.221	2.324.902	0,7%
9261	GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	5.461.414	5.926.399	8,5%
9262	CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO	184.282	186.463	1,2%
9263	GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)	0	250.665	----
9291	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.000.000	2.500.000	25,0%
9292	IMPREVISTOS (RECURSOS HUMANOS)	6.000	1.239.160	20552,7%
TOTAL POLÍTICA 92 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL		30.915.508	34.459.366	11,5%
9311	PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO	721.809	774.750	7,3%
9312	SISTEMA INFORMACIÓN ECONÓMICO-CONTABLE	539.000	645.000	19,7%
9313	GASTOS COMUNES (INTERVENCIÓN)	1.815.041	1.802.044	-0,7%
9321	COOPERACIÓN TRIBUTARIA E INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS	483.320	483.320	0,0%
9331	GASTOS COMUNES (S.T. PATRIMONIO Y MTO.)	2.626.944	2.625.167	-0,1%
9332	HACIENDA Y PATRIMONIO	2.793.452	3.020.731	8,1%
9333	CONSTRUC., MEJORA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS OFICIALES	960.000	2.080.173	116,7%
9341	GASTOS COMUNES (TESORERÍA)	764.204	792.926	3,8%
9342	COOPERACIÓN FINANCIERA CON AYUNTAMIENTOS	8.909	9.500	6,6%
TOTAL POLÍTICA 93 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTAI		10.712.679	12.233.611	14,2%
9422	CARTA MUNICIPAL	132.281.539	135.338.590	2,3%
9432	DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A ADMONES.PUBLICAS	100.000	100.000	0,0%
9433	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	0	77.294	----
TOTAL POLÍTICA 94 - TRANSF. OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLI		132.381.539	135.515.884	2,4%
TOTAL PRESUPUESTOS		612.672.000	648.048.000	5,8%

III.
memoria

D.
Análisis Económico
del Gasto

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2015-2016

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
GASTOS DE PERSONAL	68.939.509	72.369.276	3.429.767	5,0%
ADQ. DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	63.173.406	74.379.609	11.206.203	17,7%
GASTOS FINANCIEROS	11.276.700	10.121.127	-1.155.573	-10,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	304.708.043	313.915.859	9.207.816	3,0%
- <i>Carta Municipal</i>	132.281.539	135.341.137	3.059.598	2,3%
- <i>Aportaciones a OO.AA. y Consorcios</i>	88.463.756	96.858.659	8.394.903	9,5%
- <i>Aportaciones a Empresas Participadas</i>	70.712.640	65.353.931	-5.358.709	-7,6%
- <i>Otras transferencias</i>	13.250.108	16.362.132	3.112.024	23,5%
FONDO DE CONTINGENCIA	2.000.000	2.500.000	500.000	25,0%
GASTOS DE INVERSIÓN	133.537.544	147.394.129	13.856.585	10,4%
- <i>Inversiones Reales</i>	85.385.580	89.782.273	4.396.693	5,1%
- <i>Transferencias de Capital</i>	48.151.964	57.611.856	9.459.892	19,6%
ACTIVOS FINANCIEROS	7.300.000	2.800.000	-4.500.000	-61,6%
PASIVOS FINANCIEROS	21.736.798	24.568.000	2.831.202	13,0%
TOTAL GASTOS	612.672.000	648.048.000	35.376.000	5,8%

Gastos de personal.

Los créditos destinados a gastos de personal del Cabildo Insular de Tenerife en el Presupuesto 2016, ascienden a 72,4 M €, lo que supone un incremento del 5 % con respecto al año anterior.

Tal y como se señala en la memoria que acompaña al Anexo de Personal, el Capítulo I del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2016 ha sido elaborado cumpliendo con las previsiones y disposiciones contenidas en el Proyecto del Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 y los criterios para la elaboración del Presupuesto 2016 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, que establece, además de otras previsiones, el incremento general del 1% respecto al Presupuesto 2015, en términos de homogeneidad.

Los factores de no homogeneidad que justifican el mencionado incremento del Capítulo I son los siguientes:

- Recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Décima del Proyecto del Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016.
- Incremento en un 1% de las retribuciones del personal de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 19 dos del Proyecto del Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016.
- Incremento asociado a los medios personales adscritos a la delegación realizada en el Cabildo Insular de Tenerife, de las funciones de gestión y conservación del Parque Nacional del Teide (Decreto 141/2015, de 11 de junio).
- Incremento del importe de la licitación del Seguro de Vida del Personal de la Corporación en relación con el incremento de siniestros.
- Incremento en un 1% del tope máximo de las Bases de cotización de la Seguridad Social.
- Incremento por el devengo de nuevos trienios de antigüedad del personal al servicio de esta Corporación.
- Regularización de la seguridad social correspondiente a gratificaciones y horas extraordinarias y cotización de la productividad variables, por aplicación de los porcentajes correspondientes a su naturaleza y actualización de Bases de Cotización, respectivamente.
- Adecuación de los niveles retributivos de distintos puestos de personal funcionario y laboral al contenido de los puestos en función de la responsabilidad asumida por sus ocupantes y a la dificultad técnica que requieren, de conformidad con el art. 19 siete del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.
- Contratación de personal temporal, nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringen a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan a servicios públicos prioritarios siempre dentro del margen de la LPGE.

Gastos corrientes en bienes y servicios.

El Capítulo II del Presupuesto de gastos del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2016 presenta un incremento del 17,7% con respecto a los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior, y asciende a un importe total de 74,4 M de euros. Una parte de este incremento deriva de la previsión económica para la ejecución de las competencias delegadas por la Comunidad Autónoma, de gestión del Parque Nacional del Teide.

Este capítulo recoge todos aquellos gastos asociados al funcionamiento ordinario de los Servicios de la Corporación.

Del mismo modo, se incluye en este Capítulo del Presupuesto de gastos la dotación económica necesaria para la adquisición de materiales y herramientas, así como para la contratación de los servicios asociados a la ejecución del Programa "Tenerife por el Empleo". Esta dotación asciende a la cantidad de 361.785 €. Al igual que en el ejercicio pasado, este Programa de empleo se sustenta en la concesión por parte del Servicio Canario de Empleo, de subvenciones a los Cabildos Insulares, destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo basados en planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes. La subvención del SCE va destinada únicamente a la financiación de los costes salariales del personal que sea contratado a través de estos proyectos.

Además de las dotaciones antes mencionadas, cabe destacar por su cuantía dentro del análisis del Capítulo II del Presupuesto de gastos, el importe consignado para la prestación del servicio público de gestión de residuos de la isla (20,2 M), Programa Ansina (2,5 M), la encomienda a la Sociedad Insular de Promoción de las Personal con Discapacidad, S.L. para la gestión de la planta de selección de envases ligeros de Tenerife (1,3 M), la anualidad 2016 de la encomienda aprobada para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la Estrategia Insular de Sostenibilidad Personas más Sostenibles (1,2 M), y el gasto de mantenimiento del Centro de Información de Carreteras y de explotación y mantenimiento de túneles (1,4 M).

Gastos financieros.

En el informe financiero se recoge un análisis detallado de las consignaciones de este capítulo para el próximo ejercicio. En términos generales, puede señalarse que los gastos financieros disminuyen respecto al ejercicio precedente en 1,2 M €.

En este Capítulo se consigna un importe de 10 M €, que corresponden a intereses de operaciones de préstamos, seguros de tipos y a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación. A dicho importe se le añaden los intereses de demora, hasta alcanzar los 10,1 millones incluidos en el Presupuesto.

Transferencias corrientes.

Se recogen en este capítulo las aportaciones para la financiación de Organismos Autónomos, Consorcios, fundaciones y entidades integradas o dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, que están reflejadas en sus propios presupuestos. Del mismo modo se incluyen los fondos destinados a financiar gasto corriente asociados a determinados objetivos, proyectos o actividades de interés público, sin que se perciba contrapartida directa por del agente o agentes perceptores.

El análisis de la evolución de este capítulo para los años 2015 y 2016, distinguiendo entre los diferentes tipos de Entidades, se desprende de la siguiente tabla:

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público

Presupuesto 2016

<u>COMPARACIÓN CAPÍTULO IV 2015-2016</u>				
	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
TRANSF A ORGANISMOS AUTONOMOS	82.403.875	90.697.957	8.294.082	10,1%
TRANSF A EMPRESAS PROPIAS	70.712.640	65.353.931	-5.358.709	-7,6%
TRANSF AL ESTADO	80.316	80.316	0	0,0%
TRANSF A INSTITUCIONES DE LA CDAD. AUTÓNOMA	225.051	548.253	323.202	143,6%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS (CARTA MUNICIPAL)	132.281.539	135.341.137	3.059.598	2,3%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS Y CONSORCIOS	7.674.460	7.953.374	278.915	3,6%
TRANSF A EMPRESAS PRIVADAS	2.066.926	1.767.759	-299.166	-14,5%
TRANSF A PERSONAS E INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	9.253.017	12.164.811	2.911.794	31,5%
TRANSF AL EXTERIOR	10.220	8.321	-1.899	-18,6%
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	304.708.043	313.915.859	9.207.816	3,0%

Se desprende de los datos anteriores, que el total de este capítulo de gastos ha experimentado un crecimiento de 9,2 M€, concentrándose este aumento, principalmente, en las aportaciones a los Organismos Autónomos, las transferencias a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal y las subvenciones a personas e instituciones sin ánimo de lucro.

Fondo de contingencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2016 incluye una dotación diferenciada de créditos presupuestarios

que constituye el Fondo de Contingencia, el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La dotación destinada al Fondo de Contingencia se ha imputado al concepto económico 500 (Fondo de Contingencia). En cuanto a la clasificación por programas, atendiendo a la finalidad del gasto este Fondo se ha aplicado al programa presupuestario 9291 "*Imprevistos y funciones no clasificados*", dentro del orgánico 0000 (Diversas áreas), por importe de 2.500.000 €.

Inversiones Reales y Transferencias de Capital.

En el ejercicio 2016 el importe de los gastos de inversión asciende a 147,3 M €, cantidad que supone un incremento del 10,4% respecto al ejercicio precedente. Al igual que en el ejercicio 2015, esta cantidad se destinará a financiar el Plan de inversiones de la Corporación, que abarca las distintas áreas de gobierno, y en el que destacan las infraestructuras en materia de carreteras y transporte, las relativas al Plan Insular de Cooperación Municipal y vivienda, inversiones hidráulicas, sociosanitarias, turísticas, deportivas y culturales.

Activos Financieros.

El importe total de este capítulo de gasto para el ejercicio 2016 es de 2,8 M €.

Se consignan en este Capítulo del Presupuesto de Gastos de la Corporación créditos para la ampliación del capital suscrito en el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER) así como la previsión por importe de 1,8 M €, para la concesión de anticipos al personal.

Pasivos Financieros.

En este capítulo aparecen reflejadas las consignaciones presupuestarias destinadas al abono de las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento vigentes, cuyo importe total asciende a 24,6 millones.

III.
memoria

E.
Análisis Orgánico
del Gasto

ÁREA DE PRESIDENCIA

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	20.489.089	22.050.206	1.561.117	7,6%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	19.153.750	18.815.162	-338.589	-1,8%
Cap. III (Gastos Financieros)	37.527	37.527	0	0,0%
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	49.034.469	38.352.977	-10.681.493	-21,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	88.714.835	79.255.871	-9.458.964	-10,7%
Cap. VI (Inversiones Reales)	40.475.347	45.614.586	5.139.239	12,7%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	11.473.098	12.586.387	1.113.289	9,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	51.948.445	58.200.973	6.252.528	12,0%
TOTAL GASTOS	140.663.280	137.456.844	-3.206.436	-2,3%

PRESIDENCIA

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	1.238.287	2.368.471	1.130.184	91,3%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	498.179	474.218	-23.961	-4,8%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	1.200	1.200	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.737.666	2.843.889	1.106.223	63,7%
Cap. VI (Inversiones Reales)	16.000	80.000	64.000	400,0%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.000	80.000	64.000	400,0%
TOTAL GASTOS	1.753.666	2.923.889	1.170.223	66,7%

PRESIDENCIA

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **2.923.889 millones de euros**.

La Secretaría General del Cabildo se estructura en la actualidad en dos Servicios conforme al siguiente detalle:

Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Asesoramiento Legal, al que corresponden las funciones de asesoramiento legal que se señalan, asesoramiento a la Presidencia y a los Consejeros Insulares en cuestiones que no dependen directamente de ningún Servicio Administrativo, asesoramiento directo a los grupos políticos, asesoramiento a los OAAA, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de la Corporación, coordinación y homogeneización de criterios organizativos y de funcionamiento en relación con las Entidades anteriores, coordinación y asesoramiento en los referente a las Juntas Generales de las Sociedades Mercantiles y establecimiento de criterios uniformes y de general aplicación en al corporación, en la interpretación, aplicación y posibles modificaciones del Reglamento Orgánico.

Y por otro lado, le corresponden las que corresponden a las funciones relacionadas con la celebración de las sesiones del Pleno y sus Comisiones; entre otras, convocatoria, celebración y redacción de acuerdos de las sesiones de las Comisiones Plenarias y del Pleno, Junta de Portavoces, expedientes con procedimiento agravado según los artículos 29.3 y 63 del R.O.C.I.T, Registro General del Pleno y Diario de Sesiones.

Servicio Administrativo de Fe Pública, al que corresponden las funciones que la Ley y el Reglamento atribuyen al Vicesecretario General y al Director de la Asesoría Jurídica en materia de contratación administrativa y fe pública de los actos y acuerdos de los órganos unipersonales y Consejo de Gobierno Insular; entre otras, bastanteo de poderes y avales, certificaciones de actos y acuerdos, asientos, remisión de información a la Comunidad Autónoma, así como la asistencia a mesas, informes sobre pliegos y revisión de contratos.

Asimismo corresponden a este Servicio, las funciones propias de las gestión del Archivo Insular, tanto respecto a los documentos históricos como a la gestión documental derivada de la tramitación de las distintas áreas, el impulso de los sistemas de gestión de documentos, garantizar el acceso a la documentación y promover la protección y difusión del patrimonio documental.

FUNCIONAL 9203 SECRETARÍA

Con cargo al **Capítulo II** se imputan los gastos corrientes propios de la Secretaría. En este concepto se incluyen los referidos a material de oficina correspondiente a la Secretaría general, adquisición de papel timbrado para conformación de libros de actas, encuadernado, papelería en general y suministros varios (papelería, sobres para notificaciones, folios tóner impresoras, sellos, etc).

Por lo que refiere a las contrataciones, se refleja una previsión presupuestaria para la realización de contrataciones de servicios necesarios para la gestión del archivo y que no pueden realizarse a través de medios propios, como son el tratado de desinsectación de documentación y expurgo de la misma.

ÁREA DE MOVILIDAD

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	1.224.856	1.389.561	164.705	13,4%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	6.402.021	6.335.945	-66.076	-1,0%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	36.700.724	37.967.133	1.266.409	3,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	44.327.601	45.692.639	1.365.038	3,1%
Cap. VI (Inversiones Reales)	9.762.664	2.949.622	-6.813.042	-69,8%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	10.685.537	11.886.387	1.200.850	11,2%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20.448.201	14.836.009	-5.612.192	-27,4%
TOTAL GASTOS	64.775.803	60.528.648	-4.247.154	-6,6%

MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **60.528.648 millones de euros**.

1.- ANÁLISIS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

En primer lugar procede aclarar que, desde el punto de vista de la organización de la Corporación, el área de Movilidad y Proyectos Estratégicos forma parte del área de Presidencia, pero desde el punto de vista presupuestario se encuentra diferenciada y subdivida en tres sectores.

La ***estructura orgánica-presupuestaria del área de Movilidad*** se resume de la siguiente manera

01 AREA DE PRESIDENCIA

015 AREA DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS. SECTORES:

0151 SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

0152 DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

0153 MOVILIDAD

La memoria del área se desarrolla atendiendo a la clasificación orgánica, por programas y económica, siguiendo este mismo orden.

0151 SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Este sector se refiere a los gastos de personal del capítulo I de la clasificación económica, que, de forma centralizada es presupuestada por el área de Recursos Humanos del Cabildo.

El personal del área se vincula al desarrollo de las competencias transferidas en materia de movilidad, con la excepción del personal técnico adscrito al sector de proyectos estratégicos.

0152 DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Se trata de un sector nuevo en el presupuesto del área como consecuencia de la reestructuración organizativa habida tras las elecciones locales celebradas en mayo de 2014. Anteriormente estaba integrado en el área de Turismo.

El análisis de los créditos consignados para 2016 y su finalidad se resume de la siguiente manera:

Programa 4503 Administración General:

- **Capítulo II: 42.200,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Artículo				2016	2015	Variación
22 Material suministros y otros				42.200,00	0,00	42.200,00
Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2016	0152	4503	22799	-	42.200,00	Estudios y trabajos técnicos

Programa 1351: Servicio de extinción de incendios

- **Capítulo VI: 400.000,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2016	0152	1351	62700	2016-0048	400.000,00	Sede CECOPIN

Programa 3371: Ocio y tiempo libre

- **Capítulo VI: 200.000,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2016	0152	3371	65000	2013-0064	100.000,00	Remodelación Plaza de España - ámbito II
2016	0152	3371	65000	2016-0049	100.000,00	Remodelación Plaza de Candelaria
					200.000,00	

Programa 4328: Ordenación y promoción turística

- **Capítulo VI: 182.699,82 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2016	0152	4328	65000	2016-0054	182.699,82	Puerto de la Cruz - Proyecto PUERTO

Programa 4592: Otras infraestructuras

- **Capítulo VI: 165.831,75 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2016	0152	4592	65000	2014-0190	52.911,50	Dique de Bajamar - ensayos físicos 2D
2016	0152	4592	65000	2014-0190	12.920,25	Dique de Bajamar - Proyecto
2016	0152	4592	65000	2016-0397	100.000,00	DUSI (Dllo. Urbanístico Sostenible Integrado)
					165.831,75	

0153 MOVILIDAD

Este sector desarrolla casi íntegramente competencias transferidas en materia de transporte de personas y mercancías, las relativas a la concesión de autorizaciones para la prestación del servicio público y privado, así como la inspección y sanción de ambos.

Además, dentro de estas competencias se incluye la prestación del servicio público interurbano del transporte regular de pasajeros, que el Cabildo de Tenerife realiza a través de los siguientes operadores:

- Transportes Interurbanos de Tenerife. S.A.
- Metropolitano de Tenerife, S.A.
- Transportes de Guaguas La Esperanza, S.L

Los créditos consignados para el ejercicios 2016 de este sector son los siguientes:

Grupo de programa 4401: Administración General del transporte

- **Capítulo II: 331.746,38 euros**
- **Capítulo VI: 20.000,00 euros**

En lo que se refiere al **capítulo II**, el detalle de los créditos, considerando su agrupación a nivel de artículo de la clasificación económica, se refleja en el siguiente cuadro:

Artículo	2016	2015	Variación
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	27.729,20	23.729,20	4.000,00
22 Material suministros y otros	301.400,78	43.400,78	258.000,00
23 Indemnización al personal por razón del servicio	2.616,40	2.616,40	0
	331.746,38	69.746,38	262.000,00

Como explicación del mismo, se indica lo siguiente:

- El incremento de los gastos del artículo 21 se justifica por el ajuste de la previsión del gasto considerando la evolución real observada durante el ejercicio 2015.
- En cuanto al artículo 22, su incremento se justifica por:
 - La prestación de servicio a realizar por la Universidad de La Laguna en relación al Foro de Movilidad como punto de debate de la situación actual y evolución de los medios de transporte de las personas, planteando alternativas que primen lo colectivo y sean sostenibles tanto desde el punto de vista de su implantación y desarrollo como con el medio ambiente (22.000,00 euros)
 - Los gastos derivados de la gestión de las tarjetas del tacógrafo y, en especial, la adquisición de su soporte a la Real Fábrica de la Moneda. En este sentido hay que decir que dicha gestión estuvo paralizada hasta principios de 2015 por un

conflicto competencial entre los Cabildos y la Comunidad Autónoma de Canarias que, finalmente la justicia ha atribuido a los primeros (86.000,00 euros)

- La realización en 2016 de una encuesta del transporte público a realizar por empresas especializadas, cuyo resultado constituirá un documento esencial en la planificación del transporte en la Isla (150.000,00 euros)

El crédito consignado en **capítulo VI** se refiere a la adquisición de un vehículo para el Servicio, en sustitución del perdido por la inundación del parking de Plaza de España en el que encontraba estacionado, consecuencia de las lluvias torrenciales acaecidas en octubre de 2014.

Por otro lado, se hace constar que la gestión del Servicio en materia de sanciones y autorizaciones genera financiación propia, que compensa sobradamente el coste del capítulo 2 asignado en el área. Y así, en el siguiente cuadro se pone de manifiesto la información más actual en cuanto a la recaudación, según lo datos disponibles en el momento en que se elabora la presente memoria, correspondiente al primer semestre de 2015:

Liquidaciones de TASAS - PRIMER SEMESTRE de 2015								
Concepto	Cód. Ing.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
CAP	3290011	3.358,25	2.747,50	9.031,41	5.704,80	7.752,00	1.817,00	30.410,96
AUTORIZACIONES	3290002	18.391,82	18.022,92	27.949,61	36.988,02	19.512,59	22.196,22	143.061,18
TACOGRAFO	3290003	13112,5	16.484,40	14.867,50	16.767,50	10.723,00	10.307,50	82.262,40
CARNET	3290004	9.807,25	8.969,25	11.196,75	9.227,00	11.049,25	7.788,50	58.038,00
TOTAL TASAS		44.669,82	46.224,07	63.045,27	68.687,32	49.036,84	42.109,22	313.772,54

SANCIONES	3919000	recaudación líquida de derechos reconocidos según SIGEC						147.203,15
------------------	----------------	---	--	--	--	--	--	-------------------

En relación al ingreso por sanciones procede aclarar que el dato apuntado es poco significativo por cuanto a actividad sancionadora estuvo paralizada durante el primer semestre del año 2015, como consecuencia del cambio habido en la normativa a nivel nacional y la necesaria adaptación a la misma de normativa canaria. Hasta tanto no se modificó ésta última, las discrepancias existentes con la normativa nacional y que principalmente afectaba a la cuantificación de sanciones, justificó la paralización en la tramitación de los expedientes.

Programa 4413 Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte de pasajeros por carretera. Contratos Programas con Operadores

- **Capítulo II: 514.809,70 euros**
- **Capítulo IV: 27.444.307,34 euros**
El detalle por capítulo de estos créditos es el siguiente:

Capítulo II: Incluye el coste a cargo del Cabildo de Tenerife por la prestación del servicio público regular de viajeros de dos líneas de transportes entre La Laguna-La Esperanza que realiza la empresa Transportes de Guaguas la Esperanza, en virtud de la concesión administrativa de la que es titular.

El detalle de su consignación presupuestaria es el siguiente:

CONTRATO PROGRAMA INTERURBANO CABILDO - TGLE	2016	2015	Variación
<i>Prestación del Servicio (*)</i>	514.809,70	512.810,00	1.999,70
<i>Regularización prevista en Contrato derivada liquidación contrato anterior</i>	61.137,69		

(*) Aclaración: el crédito de capítulo 2 en 2015 se presupuestó inicialmente en cap. 4, aunque mediante modificación de crédito se transfirió a cap. 2

Como explicación de este cuadro se indica lo siguiente:

- Los 514.809,70 euros se refieren al coste de prestación del servicio realizado por la empresa, referido al precio actualizado previsto en el contrato.
- Los 61.137,69 euros se refieren a la regularización prevista en la disposición primera y segunda del contrato, derivada de la liquidación del contrato anterior, y supone una compensación de deudas entre el Cabildo y la empresa, por lo que se trata de formalización contable sin salida material de fondos de la tesorería de la Corporación.

Capítulo IV: El crédito incluido en este capítulo se refiere a dos tipos de subvenciones:

- Subvención al usuario del transporte público, que el Cabildo abona a los operadores del transporte y éstos descuentan en el precio a pagar por el usuario.
- Subvención específica a TITSA en su calidad de dependiente del Cabildo de Tenerife, destinada a financiar el déficit de explotación. Su concesión queda exenta de la Ley de Subvenciones y se regula de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo (Base 79 y anexo IV)

El detalle de su consignación presupuestaria es el siguiente:

CONTRATO PROGRAMA INTERURBANO CABILDO - TGLE	2016	2015	Variación
Subvención al usuario del transporte público	90.000,00	90.000,00	0,00

CONTRATO PROGRAMA INTERURBANO CABILDO - TITSA	2016	2015	Variación
<i>Subvención al usuario del transporte público (Políticas)</i>	16.766.461,34	13.615.950,00	3.150.511,34
<i>Déficit de explotación - sin mantenimiento de instalaciones</i>	8.431.267,00	8.798.187,00	-366.920,00
<i>Déficit de explotación - sólo mantenimiento de instalaciones</i>	2.156.579,00	2.108.153,00	48.426,00
TOTAL APORTACIÓN A TITSA COMO ENTE DEPENDIENTE	27.354.307,34	24.522.290,00	2.832.017,34

TOTAL CONTRATOS PROGRAMAS CON OPERADORES	2016	2015	Variación
<i>TITSA Y TGLE</i>	27.444.307,34	24.612.290,00	2.832.017,34

El incremento de estos créditos deriva de la subvención al usuario del transporte público en TITSA y principalmente se explica por dos motivos.

- a).- Por la aportación extraordinaria derivada del gasto futuro aprobado en 2013, por importe de 1.536.373,36 euros, en concepto de "Políticas 2013".

b).- La nuevas bonificaciones de tarifas derivadas de dos campañas promocionales para el fomento del transporte público;

b.1).- Campaña para la implantación de bonos mensuales por zonas, fuera del área metropolitana. El crédito consignado incluye el coste de la campaña 2015 y el mismo coste en previsión de su prórroga para 2016, sumando un total de 1.124.386,00 euros.

b.2).- Campaña para luchar contra el atasco en la autopista TF-5 producido por el vehículo privado a primera hora de la mañana. El crédito consignado asciende 489.751,98 euros.

Programa 4414 Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte. Convenios con Ayuntamientos

• **Capítulo IV: 459.192,00 euros**

Este crédito contempla el coste derivado de los Convenios de colaboración suscritos por el Cabildo de Tenerife con distintos Ayuntamientos de la Isla para la mejora del transporte regular de viajeros por carreteras en sus respectivos términos municipales.

El detalle de estos créditos así como de su financiación se refleja en el siguiente cuadro:

	2016	2015	Variación
1.- Transporte regular de viajeros mediante guaguas:	449.192,00	432.621,98	16.570,02
Convenio Cabildo-Ayuntamiento de Los Realejos	229.809,00	221.472,75	8.336,25
<i>Financiación Ayuntamiento</i>	167.761,00	161.675,11	6.085,89
<i>Financiación Cabildo de Tenerife</i>	62.048,00	59.797,64	2.250,36
Convenio Cabildo-Ayuntamiento de La Orotava	77.837,00	74.354,89	3.482,11
<i>Financiación Ayuntamiento</i>	56.821,00	54.279,07	2.541,93
<i>Financiación Cabildo de Tenerife</i>	21.016,00	20.075,82	940,18
Convenio Cabildo-Ayuntamiento de Arona	93.005,00	89.759,46	3.245,54
<i>Financiación Ayuntamiento</i>	80.375,00	77.641,98	2.733,02
<i>Financiación Cabildo de Tenerife</i>	12.630,00	12.117,48	512,52
Convenio Cabildo-Ayuntamiento de Guía de Isora	48.541,00	47.034,88	1.506,12
<i>Financiación Ayuntamiento</i>	33.663,00	32.618,69	1.044,31
<i>Financiación Cabildo de Tenerife</i>	14.878,00	14.416,19	461,81
	2016	2015	Variación
2.- Transporte regular de viajeros mediante taxis:	10.000,00	10.000,00	0,00
Convenio Cabildo-Ayuntamiento de Los Realejos	10.000,00	10.000,00	0,00
<i>Financiación Cabildo de Tenerife</i>	10.000,00	10.000,00	0,00
	2016	2015	Variación
Total Convenios con Ayuntamientos	459.192,00	442.621,98	16.570,02

Como explicación de este cuadro, se indica lo siguiente:

- En relación a los convenios de guaguas, los créditos presupuestados se refieren a los compromisos de gastos reflejados en los propios convenios, que incluyen su actualización anual, considerando un incremento de IPC

estimado cuya desviación se corregirá en el momento de la liquidación de cada anualidad.

- Por lo que se refiere al convenio de taxis, para 2016 se consigna la misma cantidad del ejercicio anterior, en previsión de la prórroga de convenio en vigor que finaliza el 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, cabe mencionar una minoración del crédito de este programa para el ejercicio 2016 por importe de 49.313,00 euros, al eliminarse el crédito extraordinario presupuestado en 2015 destinado al mayor gasto estimado de las liquidaciones 2014 de los Convenios, a realizar en el primer semestre de 2015. Para las liquidaciones 2015 de estos convenios, a realizar en 2016, se mantienen las previsiones iniciales previstas en éstos.

Programa 4415 Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte. Otros Convenios

- **Capítulo IV: 110.775,38 euros**

Este programa contempla el convenio de colaboración entre el Cabildo de Tenerife y la Universidad de La Laguna (ULL) para el transporte regular de estudiantes mediante guagua en un trayecto específico, a una tarifa especial para este colectivo. Con ello se pretende favorecer la economía de este colectivo y al mismo tiempo facilitar su movilidad y salvar la distancia existente entre la ciudad de La Laguna, en la que radica la sede central de la Universidad y la mayoría de las residencias de estudiantes, con el campus universitario de Guajara. El detalle del crédito consignado en el presupuesto se resume en el siguiente cuadro:

Transporte regular de estudiantes mediante guaguas:	2016	2015	Variación
<i>Convenio Cabildo-ULL: financiación Cabildo</i>	55.387,69	54.156,41	1.231,28
<i>Convenio Cabildo-ULL: financiación ULL</i>	55.387,69	54.156,41	1.231,28
TOTAL	110.775,38	108.312,82	2.462,56

Los costes reflejados para 2015 y 2016 son los comprometidos en el Convenio en vigor, y su variación refleja la previsión de su actualización interanual, la cual será corregida en el momento de su liquidación, atendiendo al resultando de los datos reales.

Programa 4416: Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte. Interurbano otros. Plan de Modernización de los Operadores TITSA y MTSA 2014-2018.

- **Capítulo IV: 3.652.888,11 euros**

En el ejercicio 2013 TITSA procedió a cuantificar el coste de modernización de la empresa en relación a la implantación de un nuevo sistema de billeteo sin contacto, a la adquisición de flota nueva mediante el sistema de renting y al reacondicionamiento parcial de la flota existente con la finalidad de prolongar su vida útil en condiciones óptimas para la prestación del servicio.

La estimación del coste del nuevo sistema de billeteo incluía su implantación en MTSA, al ser también operador y ente dependiente del Cabildo de Tenerife y, además, la

contratación de una asistencia técnica común a ambos operadores, con la finalidad de realizar labores de apoyo, coordinación y supervisión en la implantación del nuevo sistema.

Esta modernización se materializará en el periodo 2014-2018, aunque su ejecución tendrá una duración superior. El compromiso económico del Cabildo de Tenerife se concretará mediante gastos plurianuales por lotes a aprobar en dicho periodo. El siguiente cuadro muestra una visión global del gasto:

EJECUCIÓN DEL PLAN DE MODERANIZACIÓN 2014-2018	FINANCIACIÓN					
	CABILDO				TOTAL	OPERADORES
	EJECUCIÓN 2014-2016 (a)	PTE. EJECUTAR S/ ADJUDICADO (b)	PTE. EJECUTAR S/ESTIMADO (c)	TOTAL ESTIMADO ó ADJUDICADO (d)	ESTIMACIÓN-AJUDICACIÓN (e)	APORTACIÓN (f)=(e)-(d)
<i>Sistema de billeteaje sin contacto</i>	668.210,11			8.304.971,28	9.087.529,14	782.557,86
<i>Asistencia técnica Sistema de billeteaje sin contacto</i>	46.800,00	117.000,00		163.800,00	163.800,00	0,00
<i>Renovación de Flota TITSA mediante Renting</i>	3.616.161,00	14.583.696,00	22.412.881,00	40.612.738,00	52.645.738,00	12.033.000,00
<i>Reacondicionamiento de Flota de TITSA</i>	1.314.295,00	0,00	1.285.705,00	2.600.000,00	2.600.000,00	0,00
TOTAL	5.645.466,11	14.700.696,00	23.698.586,00	51.681.509,28	64.497.067,14	12.815.557,86

El detalle de este crédito consignado para 2016 se resume en el siguiente cuadro:

PLAN DE MODERANIZACIÓN 2014-2018	2016	2015	Variación
<i>Sistema de billeteaje sin contacto</i>	968.210,11	1.152.721,00	-184.510,89
<i>Asistencia técnica Sistema de billeteaje sin contacto</i>	23.400,00	25.981,00	-2.581,00
<i>Renovación de Flota TITSA mediante Renting</i>	2.661.278,00	1.313.985,00	1.347.293,00
TOTAL	3.652.888,11	2.492.687,00	1.160.201,11

Como explicación del mismo, se indica lo siguiente:

- Los 184.510,89 euros de baja del sistema de billeteaje se explican porque la previsión del gasto para 2015 previó una ejecución inferior al año, atendiendo a la fecha de inicio prevista, mientras que para 2016 se previó una ejecución para el año completo.
- Los 2.581,00 euros de baja de la asistencia técnica se debe a la aplicación de la baja de adjudicación, realizada con posterioridad a la elaboración del presupuesto de 2015.
- Los 1.347.293,00 euros de incremento de coste en la renovación de flota se justifica porque en 2015 sólo contempla el contrato nº 1 de renting y en 2016 se añade, adicionalmente, el contrato nº 2.

Programa 4417 Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte. Interurbano transporte guiado.(Metropolitano de Tenerife, S.A.)

- **Capítulo II: 5.386.051,67 euros**
- **Capítulo IV: 6.073.172,00 euros**

El detalle de estos créditos se refleja en el siguiente cuadro:

CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL TRANVÍA DE TENERIFE	2016	2015	Variación
<i>Tarifa de Compensación – Capítulo IV</i>	5.338.840,72	6.816.774,18	-1.477.933,46
<i>Mantenimiento del Césped – Capítulo IV</i>	282.287,01	263.414,23	18.872,78
<i>Pago por Disponibilidad – Capítulo II</i>	5.386.051,67	6.017.024,64	-630.972,97
TOTAL	11.007.179,40	13.097.213,05	-2.090.033,65

Como explicación del mismo, se indica lo siguiente:

- El decremento de 1.477.933,46 euros en la tarifa de compensación se explica porque el crédito contemplado en 2016 incluye la ejecución del propio ejercicio, mientras que en 2015 contemplaba una ejecución superior, al incluir atrasos de ejercicios anteriores. Al cierre del ejercicio 2015, la Corporación queda al corriente en la deuda derivada por este concepto.
- Los 18.872,78 euros de incremento en el mantenimiento del césped de las líneas 1 y 2 del tranvía de Tenerife, se corresponden con la tendencia al alza de este gasto según la última justificación presentada por la empresa.
- Los 630.972,97 euros de disminución del pago por disponibilidad se explican porque en 2015 se incluía un crédito adicional al coste anual por importe de 590.101,89 euros, correspondiente a un resto de la anualidad 2014, y la diferencia restante se justifica por la variación interanual a la baja del IPC de aplicación en 2015 para su actualización, compensado, en parte, con una recuperación parcial estimada para 2016.

Programa 4421 Infraestructura del transporte

- **Capítulo VI: 2.001.090,47 euros**
- **Capítulo VII: 11.886.387,00 euros**

El detalle de este crédito por capítulos es el siguiente:

Capítulo VI.- Inversiones reales:

Inversión Movilidad	2016	2015	Variación
<i>Parada Preferente - Puerto De La Cruz</i>	801.090,47	801.090,47	0,00
<i>Plan de Paradas y Seguridad Vial</i>	1.000.000,00	416.000,00	584.000,00
<i>Carril Bus</i>	200.000,00		200.000,00
<i>Expropiaciones Tranvía</i>		200.000,00	-200.000,00
<i>Repavimentación Intercambiador Padre Ancheta</i>		375.616,05	-375.616,05
	2.001.090,47	1.792.706,52	208.383,95

Este cuadro pone de manifiesto un incremento de este capítulo de 208.383,95 euros y el reajuste al alza y a la baja de los distintos conceptos que lo componen. Así, el incremento de la inversión en paradas, seguridad vial y carriles bus por un importe total de

784.000,00 euros, se ve compensado por la finalización de inversiones puntuales en 2015, por importe de 575.616,05 euros.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital:

TITSA, S.A.	2016	2015	Variación
<i>Aplicaciones informáticas</i>	593.850,00	500.000,00	93.850,00

METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	2016	2015	Variación
<i>Financiación del Estado para construcción línea 1 tranvía</i>	10.185.537,00	10.185.537,00	0,00
<i>Financiación del Estado para proyectos trenes del norte y sur</i>	860.000,00	860.000,00	0,00
<i>Ampliación Línea 2 del Tranvía hacia La Gallega</i>	247.000,00		247.000,00
TOTAL	11.292.537,00	11.045.537,00	247.000,00

TOTAL CAPÍTULO VII	11.886.387,00	11.545.537,00	340.850,00
---------------------------	----------------------	----------------------	-------------------

El incremento del capítulo VII para 2016 se cifra en 340.850,00 euros y se justifica por un incremento de 93.850,00 euros para TITSA y de 247.000,00 euros para METROPOLITANO.

Adicionalmente procede realizar las siguientes aclaraciones:

- Los 10.185.537,00 euros se corresponden con la última anualidad del gasto plurianual comprometido por la Administración Estatal como financiación para la construcción de la línea 1 del tranvía de Tenerife.
- Los 860.000,00 euros tienen como finalidad financiar los proyectos de construcción de los trenes del norte y del sur de la Isla de Tenerife, en virtud de un convenio anual a firmar entre el Cabildo y la Administración General del Estado. Considerando la anualidad 2016, la financiación acumulada del Estado para esta finalidad suma un total de 23.180.000,00 euros, en virtud de distintos convenios e importes que se detallan el siguiente cuadro:

fecha Convenio	Duración	Ejercicio	importe	Acumulado
16/09/2009	anual	2009	5.000.000,00	5.000.000,00
03/08/2010	bianual	2010	7.950.000,00	12.950.000,00
		2011	2.050.000,00	15.000.000,00
03/09/2012	bianual	2012	3.000.000,00	18.000.000,00
		2013	2.100.000,00	20.100.000,00
24/10/2014	anual	2014	1.360.000,00	21.460.000,00
23/10/2015	anual	2015	860.000,00	22.320.000,00
		2016	860.000,00	23.180.000,00

- La variación por 860.000,00 euros se explica porque en el Presupuesto 2015 del Cabildo de Tenerife no se consignó como crédito inicial, aunque sí estaba previsto en los Presupuestos Generales del Estado, por lo que, firmado el

Convenio el 23 de octubre de 2015, se tramitó la modificación de crédito para incorporar la financiación estatal al presupuesto de la Corporación Insular.

2.- CUADRO SOBRE LA EVOLUCIÓN 2010-2015 DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA.

Análisis comparativo del Presupuesto del área de Movilidad con el de Cabildo:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Presupuesto del área de Movilidad	80.422.258	72.235.364	54.287.931	54.507.734	59.953.471	56.490.595
		-10,2%	-24,8%	0,4%	10,0%	-5,8%
Presupuesto del Cabildo de Tenerife	576.805.000	521.340.000	512.330.000	530.511.350	533.340.000	612.672.000
		-9,6%	-1,7%	3,5%	0,5%	14,9%
% Presupuesto de Movilidad sobre el Presupuesto total del Cabildo	13,9%	13,9%	10,6%	10,3%	11,2%	9,2%

Análisis comparativo por Capítulos.

		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cap. 1	% Cap del área sobre el Presupuesto total del área	1,8%	1,8%	2,3%	2,4%	2,2%	2,2%
	% Cap. Del Cabildo sobre el Presupuesto total del Cabildo	12,7%	13,3%	13,2%	12,4%	12,7%	11,3%
	% Cap. Del área sobre el total del Cap. Del Cabildo	2,0%	1,9%	1,9%	2,0%	1,9%	1,8%
Cap. 2	% Cap del área sobre el Presupuesto total del área	4,4%	4,6%	9,2%	9,2%	11,4%	10,8%
	% Cap. Del Cabildo sobre el Presupuesto total del Cabildo	11,3%	11,0%	11,3%	10,7%	11,9%	10,3%
	% Cap. Del área sobre el total del Cap. Del Cabildo	5,5%	5,8%	8,7%	8,9%	10,8%	9,6%
cap. 4	% Cap del área sobre el Presupuesto total del área	44,0%	48,3%	57,0%	57,9%	57,9%	65,0%
	% Cap. Del Cabildo sobre el Presupuesto total del Cabildo	38,4%	42,7%	45,1%	43,0%	46,4%	49,7%
	% Cap. Del área sobre el total del Cap. Del Cabildo	16,0%	15,6%	13,4%	13,8%	14,0%	12,0%
cap. 6	% Cap del área sobre el Presupuesto total del área	5,3%	4,1%	2,7%	1,4%	8,0%	3,2%
	% Cap. Del Cabildo sobre el Presupuesto total del Cabildo	12,9%	8,0%	7,6%	4,3%	10,8%	13,9%
	% Cap. Del área sobre el total del Cap. Del Cabildo	5,7%	7,1%	3,8%	3,2%	8,3%	2,1%
cap. 7	% Cap del área sobre el Presupuesto total del área	43,6%	33,8%	28,8%	29,2%	20,5%	18,9%
	% Cap. Del Cabildo sobre el Presupuesto total del Cabildo	14,0%	8,5%	5,6%	4,3%	5,1%	7,9%
	% Cap. Del área sobre el total del Cap. Del Cabildo	43,5%	54,8%	54,5%	69,1%	45,5%	22,2%
cap. 8	% Cap del área sobre el Presupuesto total del área	0,9%	7,4%				
	% Cap. Del Cabildo sobre el Presupuesto total del Cabildo	1,9%	2,1%				
	% Cap. Del área sobre el total del Cap. Del Cabildo	6,5%	49,3%				

3.- CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2016 DEL ÁREA DE MOVILIDAD SIN CAPÍTULO I:

PRESUPUESTO DEL AREA DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS - ANUALIDAD 2016						
I.- GASTOS POR CAPÍTULOS	2	3	4	6	7	TOTAL
TOTAL GASTOS DEL ÁREA	6.335.945		37.767.133	2.969.622	11.886.387	58.959.087
A.- MOVILIDAD	6.293.745		37.767.133	2.021.090	11.886.387	57.968.355
A.1.- GASTO DE CORRIENTE:	6.293.745		37.767.133			44.060.878
A.1.1.- MOVILIDAD	331.746					331.746
<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación</i>	27.729					27.729
<i>Material, suministros y otros</i>	301.401					301.401
<i>Indemnización al personal por razón del servicio</i>	2.616					2.616
A.1.2.- APORTACIONES A ENTES DEPENDIENTES	5.961.999		37.288.291			43.250.290
TITSA			31.258.024			31.258.024
TRANS. INTERURBANO			30.688.057			30.688.057
<i>Contrato Programa</i>			25.740.169			25.740.169
<i>Plan de Modernización</i>			3.333.750			3.333.750
<i>Campaña Vía Móvil fuera Área Metropolitana</i>			1.124.386			1.124.386
<i>Campaña TF-5</i>			489.752			489.752
CONV. AYTOS- GUAGUA			449.192			449.192
<i>Los Realejos</i>			229.809			229.809
<i>La Orotava</i>			77.837			77.837
<i>Arona</i>			93.005			93.005
<i>Guía de Isora</i>			48.541			48.541
CONV. ULL- GUAGUA			110.775			110.775
CONVENIO CON AYTOS. - TAXIS - Los Realejos			10.000			10.000
TGLE TRANSPORTE INTERURBANO - Contrato	575.947		90.000			665.947
MTSA TRANSPORTE INTERURBANO	5.386.052		5.940.266			11.326.318
<i>Contrato de Explotación Tranvía</i>	5.386.052		5.621.128			11.007.179
<i>Plan de Modernización</i>			319.138			319.138
A.1.3.- SUBVENCIONES:			478.842			478.842
AYTO. SC - RESCATE DE LICENCIAS DE TAXIS			478.842			478.842
A.2.- GASTO DE INVERSIÓN:				2.021.090	11.886.387	13.907.477
<i>Aportac. Metro Financ. AGE Línea 1 Tranvía</i>					10.185.537	10.185.537
<i>Aportac. Metro Financ. AGE. Trenes Norte y Sur</i>					860.000	860.000
<i>Construcción Estación Puerto Cruz</i>				801.090		801.090
<i>Plan Insular de Paradas</i>				1.000.000		1.000.000
<i>Carriles Bus (TF-5 Y TF-24)</i>				200.000		200.000
<i>Aplicaciones Informáticas TITSA</i>					593.850	593.850
<i>Proyecto ampliación línea 2 a la Gallega</i>					247.000	247.000
<i>Vehículo Servicio</i>				20.000		20.000

PRESUPUESTO DEL AREA DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS - ANUALIDAD 2016						
I.- GASTOS POR CAPÍTULOS	2	3	4	6	7	TOTAL
B.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS	42.200			948.532		990.732
B.1.- GASTO CORRIENTE:	42.200					42.200
<i>Material, suministros y otros</i>	42.200					42.200
B.2.- GASTO DE INVERSIÓN				948.532		948.532
<i>Dique Bajamar</i>				65.832		65.832
<i>Plaza de España SC</i>				100.000		100.000
<i>Plaza Basílica La Candelaria</i>				100.000		100.000
<i>Puerto - Puerto de la Cruz</i>				182.700		182.700
<i>Sede CEPOPIN</i>				400.000		400.000
<i>DUS(Dllo. Urbanístico Sostenible Integrado)</i>				100.000		100.000
II.- INGRESOS POR CAPÍTULOS	2	3	4	6	7	TOTAL
TOTAL INGRESOS DEL ÁREA		1.000.000	7.749.008		11.045.538	19.794.546
TASAS CAP - 3290011		60.000				60.000
TASAS AUTORIZACIONES - 3290002		120.000				120.000
TASAS TACÓGRAFO - 3290003		90.000				90.000
TASAS CARNET - 3290004		30.000				30.000
SANCCIONES- 3919000		700.000				700.000
FINANCIACIÓN AGE CONVENIO TRANSPORTE VIAJEROS			7.355.000			7.355.000
FINANCIACIÓN AGE CONVENIO CONSTRUCCIÓN LÍNEA 1 TRANVÍA					10.185.538	10.185.538
FINANCIACIÓN AGE CONVENIO TRENES TENERIFE					860.000	860.000
FINANCIACIÓN AYUTAMIENTOS			338.620			338.620
FINANCIACIÓN ULL			55.388			55.388

ÁREA DE CARRETERAS Y PAISAJE

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	8.989.111	9.019.172	30.060	0,3%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	3.912.087	3.259.396	-652.692	-16,7%
Cap. III (Gastos Financieros)	37.527	37.527	0	0,0%
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	0	0	0	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.938.725	12.316.094	-622.631	-4,8%
Cap. VI (Inversiones Reales)	29.145.025	40.065.066	10.920.041	37,5%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	63.815	0	-63.815	-100,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	29.208.840	40.065.066	10.856.226	37,2%
TOTAL GASTOS	42.147.566	52.381.161	10.233.595	24,3%

CARRETERAS Y PAISAJE

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **52.381.161 millones de euros**.

El Cabildo de Tenerife, a través del Área de Presidencia y de las Direcciones Insulares de Fomento y Carreteras y Paisaje tiene encomendadas la ejecución de las competencias en materia de carreteras.

La Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, declara transferidas a los Cabildos, en su Disposición Adicional Primera, las siguientes competencias en el ámbito insular: “Las carreteras, salvo las que se declaren de interés regional, en el marco de lo que disponga la legislación sectorial autonómica. En las carreteras de interés regional, la explotación, uso y defensa y régimen sancionador”.

Según Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras, son competencias y funciones transferidas a los Cabildos Insulares en materia de carreteras, las relacionadas con diversas carreteras que pasaron a formar parte de la red de carreteras insulares.

Por otra parte, también se ejercen las funciones transferidas en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional, en virtud del Decreto 112/2002, de 9 de agosto.

A los efectos de su diferenciación en el presupuesto de 2016, se adjunta como anexo a la presente memoria, un listado en el que se distinguen, por un lado las carreteras de titularidad insular, por otro las carreteras que pasaron a integrar la red de carreteras insulares en virtud de Decreto 157/1994 de transferencia de funciones y competencias y por último las carreteras de interés regional que son de titularidad del Gobierno de Canarias.

La principal novedad que el Área de Carreteras y Paisaje presenta para el ejercicio 2016 lo constituye el PLAN DE CARRETERAS 2016-2022 que permitirá realizar una mejora integral de las vías cuya competencia recaiga en el Cabildo Insular de Tenerife, con el objetivo básico de la mejora de la seguridad vial

Junto a este Plan de Carreteras, está el mantenimiento de la red insular, donde entraran en funcionamiento las nuevas contrataciones externas, tanto de conservación integral con contratos de nueva generación -sectores Norte, Sur, Oeste y Anaga- como el mantenimiento de la jardinería, el nuevo contrato de iluminación y del Centro de Información de Carreteras -CIC-.

Especial atención merece la puesta en marcha del CIC, no sólo por la de este servicio a través del nuevo contrato, sino el traslado físico del mismo hacia la nueva ubicación del CECOPIN junto al CECOES. Además, la culminación del cierre del anillo de fibra óptica prevista en el plan de Inversiones de esta Área – 7.205.68,33 € - permitirá dar una cobertura integral a las principales vías insulares. Para esto último se está trabajando con la DGT a fin de formalizar el oportuno convenio que permita un seguimiento online de la seguridad viaria

y del estado del tráfico, servicio que podrá trasladarse al ciudadano como ya se viene haciendo a través de las redes sociales.

Por otra parte, las carreteras tienen efectos sobre el entorno natural en los que se desarrollan, es por ello que desde la integración del área de Paisaje con la de Carreteras se viene realizando un importante esfuerzo para conseguir la integración paisajística de las infraestructuras viarias, experimentando en los últimos años un desarrollo notable de la cubierta vegetal en las zonas de dominio público de las carreteras insulares.

En este sentido, a la hora de abordar las actuaciones de conservación con medios propios, se ha procedido a integrar las tareas desarrolladas por las diferentes cuadrillas de paisaje y carreteras, trabajando conjuntamente en el mantenimiento de los márgenes de las carreteras, reparación de muros, drenajes, mejora de de pasillos peatonales, etc...

Lo expuesto anteriormente, se ha plasmado en el presupuesto 2016, entendiendo que las actuaciones de conservación con medios propios han de ser integrales, lo que lleva a compartir los costes de las mismas entre las diferentes cuadrillas, y por tanto, traspasando al capítulo II del área de gasto de carreteras, de mayor peso presupuestario, los créditos previstos en años anteriores para las actuaciones de paisaje.

La función del paisaje dentro de carreteras no sólo se limita a la mejor integración y conservación de estas infraestructuras dentro del entorno natural, sino que cada vez más las vías son un medio al servicio de la calidad de la isla como destino turístico. El tratamiento paisajístico de las carreteras de la isla han de permitir disfrutar, admirar y poner en valor el potencial del entorno natural insular. Por eso es tan importante dotar a determinadas carreteras de miradores y apartaderos para que quienes visitan la isla puedan disfrutar de su naturaleza.

En esta misma línea, se encuadra el ambicioso proyecto, puesto en marcha y que empezará a ver los primeros resultados en el ejercicio 2016, referido hacer más seguro el tránsito de bicicletas en determinadas vías insulares: Ruta Sur-Teide, TF-28 desde Candelaria a Arona, circuito TF-653-TF-652-TF-66, e Isla Baja. Un proyecto destinado al uso cada vez mayor que los ciclistas residentes en la isla hacen de las vías y, por otro, al creciente segmento de turistas que hacen uso de este medio de transporte para recorrer parte de la isla.

Finalmente, el presupuesto del Área prevé una serie de actuaciones concretas destinadas a mejorar la situación de congestión que sufre la TF-5. Actuaciones puntuales que si bien no resolverán definitivamente el problema de esta vía, sí que, junto con las medidas de demanda en la que trabaja Movilidad, permitirán aliviar el problema hasta tanto se ejecuten las actuaciones de infraestructura viarias previstas en la planificación para esta vía y para el Área Metropolitana. Se trata de: mejoras de intersecciones, habilitación de carriles bus (TF-24 y acceso al intercambiador de La Laguna) y mejora en el entorno del aeropuerto de Los Rodeos.

Otras actuaciones previstas en el Presupuesto de 2016 se refieren a la dotación de los sistemas de información de gestión y de simulación de tráfico, Simposium Nacional de Vías y obras de la Administración Local (VYODEAL), actualización del plan territorial de movilidad, análisis de mejoras la legislación de carreteras, etc.

ÁMBITO COMPETENCIAL DE CARRETERAS:

La dotación presupuestaria del Área para el ejercicio 2016, dentro del programa del servicio técnico de carreteras, se distribuye entre las siguientes líneas generales de actuación:

- Funciones de conservación de carreteras, realizadas con medios propios siendo los trabajos más usuales la limpieza de márgenes de las carreteras, limpieza desprendimientos, reparación de las protecciones laterales tales como vallas, biondas, malecones, reparación de muros, poda de árboles, reparación de señales verticales u horizontales, entre otras.
- Se continúa con el desarrollo de competencias en materia de educación y seguridad vial a través de campañas divulgativas, jornadas, acciones de carácter educativas en centros escolares, etc.
- Contratos de mantenimiento del Centro de Control e Información de Carreteras para la gestión y explotación de las medidas de seguridad en los túneles y el sistema de vigilancia mediante cámaras y aforadores de la red de carreteras.
- Eliminación de Tramos de Concentración de Accidentes (TCAs), así como los de mayor congestión de tráfico, a través de la identificación de puntos conflictivos y puesta en marcha de medidas correctoras necesarias, las cuales consistirán en modificación o refuerzo de la señalización existente o mejora del trazado o reordenación del tráfico.
- Retirada en ejecución material subsidiaria de vallas publicitarias instaladas en los márgenes de diversas carreteras, a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/1991 de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y el Decreto 131/1995, 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.
- Se está trabajando en el PLAN DE CARRETERAS 2016-2022 que pretende una nueva planificación más acorde con la realidad y necesidades actuales. Entre las acciones programadas se continuará con actuaciones en materia de rehabilitación de firmes, así como actuaciones correctivas y preventivas destinadas a mejorar la seguridad vial en la red de carreteras de la isla, como pueden ser proyectos para la mejora de enlaces e intersecciones, mejora de la señalización, acondicionamiento de vías y actuaciones en travesías de población que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aquellas poblaciones y aseguren además a los usuarios una circulación segura y fluida.
- Por otra parte, se pretende trabajar de manera coordinada con el resto de modos de transporte, para promover el transporte público y descongestionar los accesos a los núcleos urbanos, así como facilitar la movilidad de personas y turistas. Entre las nuevas actuaciones previstas se encuentra el desarrollo de carriles para bicicletas en varios puntos de la isla.
- Debido a las limitaciones de disponibilidad presupuestarias con las que se cuentan para el ejercicio 2016, la elección de las inversiones, vienen delimitadas por la situación administrativa de los proyectos, cuyos expedientes se han iniciado en el presente ejercicio y continúan en el siguiente. No obstante, cabe destacar que se seguirá trabajando para impulsar el despliegue de fibra óptica, el anillo Insular y en medidas para la descongestión del tráfico en la autopista TF-5.

- Al mismo tiempo, con la promoción de las actuaciones a desarrollar se pretende dinamizar el sector de la construcción y generar múltiples contratos de pequeñas actuaciones, que generen creación de puestos de trabajo.

Por otra parte, dentro de los programas de gastos relacionados con la Conservación de las Infraestructuras de Carreteras, las actuaciones se concretan en los contratos para la conservación integral para la mejora de la vialidad en las vías de alta capacidad de los Sectores Norte, Sur, Oeste y Anaga. Estas actuaciones van destinadas a que las carreteras puedan cumplir con su funcionalidad, permitiendo el tráfico en condiciones de seguridad vial, calidad y nivel de servicio adecuado, así como preservar el patrimonio viario de la pérdida de valor derivada de su uso y obsolescencia.

Del mismo modo, a lo largo de 2016 pretende también la externalización de la conservación de alumbrado de la red de carreteras de Tenerife, actualmente incluidos en los contratos de conservación pero no así en los próximos contratos actualmente en licitación. Igualmente será necesario contratar el mantenimiento del aplicativo de gestión de las Conservaciones y el Centro de Información de Carreteras.

ÁMBITO COMPETENCIAL DE PAISAJE

La conservación y mejora del Paisaje, desde el ámbito de movilidad de las personas, persigue que el medio que se visualice sea acorde con el entorno ambiental y paisajístico que nos ha impulsado como destino preferente del sector turístico internacional, y que se ha consolidado como motor de la economía de la isla. Estas funciones son desarrolladas a través de la elaboración y ejecución de actuaciones específicas en las carreteras para su óptima integración y mejora del paisaje que se percibe desde la red viaria, que consisten principalmente en:

- Restauración ambiental de las vías y travesías consistente en la rehabilitación de espacios degradados y la mejora del paisaje.
- Actuaciones en miradores y otras dotaciones complementarias a la red viaria en los lugares más convenientes de cada itinerario.
- Ajardinados que mejoren la estética de rotondas, isletas y medianas.
- Diseño de rutas cicloturísticas.
- Creación de pasillos peatonales en los bordes de las carreteras donde se produce un trasiego importante de viandantes, con características diferentes en función de la finalidad de protección de cada espacio (paisajes protegidos, parques rurales, etc.)
- Acciones de divulgación, sensibilización y educación en materia de carreteras y paisaje.

Para el ejercicio 2016, igual que para el orgánico de carreteras, debido a las limitaciones de disponibilidad presupuestarias, la elección de las inversiones vienen delimitadas por la situación administrativa de los expedientes iniciados en el presente ejercicio 2015.

Dentro del programa de conservación paisajística del área se encuentran los contratos de Conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas de las carreteras competencia del ECIT. Estas tareas se enmarcan dentro de los contratos de conservación de segunda generación para los sectores Norte, Sur y Oeste.

Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje

Se han previsto en los presupuestos del Área para el ejercicio 2016, los créditos necesarios para la realización de las funciones propias de apoyo jurídico al Servicio Técnico, así como los costes asociados a la tramitación de los expedientes de contratación, costas judiciales, y los necesarios para responder de las obligaciones que se deriven de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y para la ejecución de las competencias en materia de policía de carreteras.

ÁREA DE HACIENDA

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	4.266.606	4.430.856	164.250	3,8%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	5.035.338	5.312.827	277.489	5,5%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	----
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	12.306.585	358.684	-11.947.901	-97,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	21.608.530	10.102.368	-11.506.162	-53,2%
Cap. VI (Inversiones Reales)	1.535.999	2.504.239	968.240	63,0%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	723.746	700.000	-23.746	-3,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.259.745	3.204.239	944.494	41,8%
TOTAL GASTOS	23.868.274	13.306.606	-10.561.668	-44,2%

HACIENDA

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **13.306.606 millones de euros**.

El objetivo principal del Área, dado el carácter horizontal de las acciones que desarrolla dentro del organigrama corporativo, se traduce en la asistencia al resto de de las Áreas y Entidades de la Corporación, a fin de contribuir a que las mismas puedan proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad.

A estas actuaciones de un carácter más general se le suman otras, con su correspondiente reflejo en el presupuesto, en respuesta a los objetivos específicos derivados de labores en materia financiera y de tesorería, que le corresponden dentro de las gestiones propias del Área, objetivos éstos que, en su mayoría, son una continuación de los recogidos en presupuestos anteriores.

A continuación se indican los objetivos más relevantes para el ejercicio 2016:

- Respecto al Patrimonio Insular, se incluye la dotación necesaria para la ejecución de trabajos tanto de mantenimiento, reforma y/o rehabilitación que son necesarios para preservar en buenas condiciones y funcionalidad los inmuebles de la Corporación, así como, aquellas otras que, por el contrario, determinan la necesidad de acometer demoliciones, dado el estado que presentan algunos bienes.
- Asimismo, con carácter permanente, se mantienen las aplicaciones presupuestarias para los gastos derivados de las cuotas de participación del Cabildo Insular de Tenerife en determinadas entidades integradas por Administraciones Locales, así como las correspondientes al marco de seguros de la Corporación Insular, los arrendamientos de inmuebles encomendados al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio, y gastos de Notarías y Registros para la formalización de las operaciones patrimoniales. Igualmente se consigna crédito para la contratación de la depuración física y jurídica del Inventario y optimización de la gestión patrimonial.
- En atención a la centralización de competencias relativas al mantenimiento y actuaciones de acondicionamiento de los bienes inmuebles centrales de la Corporación, se dotan aquellas aplicaciones presupuestarias necesarias para su acometimiento.
- Asimismo, se considera de relevancia la dotación presupuestaria precisa para atender los gastos derivados del contrato de suministro de energía eléctrica de la Corporación Insular, centralizado en esta Área a los efectos de lograr una mayor eficiencia de los recursos disponibles.
- En el presente ejercicio se consigna en el Presupuesto del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio el importe necesario para comenzar a renovar la flota de vehículos del Cabildo Insular de Tenerife habida cuenta de la antigüedad del parque móvil de la Corporación.
- Como en ejercicios anteriores, se contempla la consignación presupuestaria necesaria para el mantenimiento y mejora del Sistema de Información y Gestión Económica y Contable (SIGEC) en aras a una mayor eficacia presupuestaria y contable de la Corporación.

- Se consignan los créditos para hacer frente a la obligaciones derivadas del convenio suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la compensación de deudas recíprocas, así como gastos correspondientes a la obligación de pago de tributos de la Corporación Insular con los distintos Ayuntamientos.
- Culminar la implantación de la gestión de recaudación de las tasas y precios públicos de la Corporación a través del sistema GRECA. De este modo se daría el impulso definitivo a las tareas de modernización de nuestro sistema de gestión recaudatoria, facilitando las labores a desarrollar tanto al personal de la Corporación como a los ciudadanos y entidades obligados al pago.
- Mejora de la explotación del módulo de gestión financiera, de tal modo que se pueda contar con información relevante, tanto sobre la gestión del Servicio como del Conjunto de la Corporación, que permita verificar el cumplimiento de las previsiones realizadas y, en su caso, informe de las eventuales desviaciones, con el fin de que se tomen las medidas correctoras que en cada caso procedan.
- Mejora en el control y seguimiento de la información financiera a suministrar por las entidades pertenecientes al Cabildo.
- Mejora y automatización de algunos procedimientos relacionados con las funciones que desempeña el Servicio de Gestión Financiera, en necesaria colaboración y coordinación con los distintos Servicios Gestores afectados.
- En relación con el Presupuesto de la Intervención General recoge los gastos mínimos para el funcionamiento ordinario de la oficina, así como el destinado a satisfacer los honorarios derivados del contrato de servicios de Auditorías de Cumplimiento de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Teniendo en cuenta que, inmersos en un marco institucional europeo, cada vez más exigente con la transparencia de la gestión pública, motiva a redoblar esfuerzos de control, enfatizando sobre aquellos entes instrumentales que adolecen de función interventora, tales como son las Sociedades Mercantiles, las Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones, sobre los cuales hay que centrar el esfuerzo de establecer controles financieros ad hoc de su gestión, que permitan conocer posibles irregularidades en el marco jurídico que le es de aplicación.

RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	4.770.228	4.842.146	71.918	1,5%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	3.306.125	3.432.776	126.651	3,8%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	25.960	25.960	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.102.312	8.300.881	198.569	2,5%
Cap. VI (Inversiones Reales)	15.659	15.659	0	0,0%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	0	0	0	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.659	15.659	0	0,0%
TOTAL GASTOS	8.117.971	8.316.540	198.569	2,4%

RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **8.316.540 millones de euros**.

Los objetivos y las líneas de las **actuaciones principales** de este Servicio para el ejercicio 2016 son los siguientes:

1.- UNIDAD DE APOYO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:

Corresponde a esta Unidad prestar el apoyo jurídico administrativo al resto de unidades del Servicio que tienen un carácter eminentemente técnico. Dentro de esta Unidad se integra la Unidad Funcional de Régimen Interior, a la cual corresponde asumir los gastos de funcionamiento, tales como servicio de limpieza, servicio de seguridad, suministro de agua, señalización, etc. de los edificios centrales de la Corporación, entendiéndose como tales el Palacio Insular, Edificio Anexo, Edificio de la C/ Alcalde Mandillo Tejera, Edificio C/ Clavel, Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín, Oficinas del Intercambiador, y Oficinas de atención al público en distintos municipios de la Isla. Corresponderá por tanto a esta Unidad contratar, gestionar, efectuar un seguimiento y ejecutar todos los contratos, servicios y actuaciones relativas al funcionamiento de los edificios en los que se ubican los edificios centrales de la Corporación.

Entre los gastos a realizar en 2016, como en años anteriores, se incluyen los correspondientes a las encomiendas de gestión realizadas a la Sociedad Mercantil “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO, S.A.)” para la gestión de las dependencias de la Corporación situadas en la torre de oficinas y en el sótano -3 del Pabellón Insular Santiago Martín, y a la “Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI S.L.)” para la gestión del aparcamiento situado en el subsuelo de la Plaza de España, y para el mantenimiento, suministro y reposición de las plantas ornamentales en las dependencias centrales de la Corporación.

2.- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:

Los objetivos fundamentales de esta Unidad para el año 2015, que conllevan la realización de gastos, son los correspondientes a la contratación y seguimiento de la ejecución del servicio de mantenimiento del Sistema del Horario Flexible y del Control de Accesos, así como la contratación del mantenimiento de las aplicaciones informáticas relativas al Sistema de Información para la Gestión de la Vigilancia de la Salud, a la nueva Intranet Corporativa, y al Sistema Integrado para la Gestión de los Recursos Humanos.

3.- UNIDAD DE FORMACIÓN:

Se elaborará el Plan de Formación del personal de esta Corporación a efectos de continuar la formación y perfeccionamiento del mismo en las materias que resulten más relevantes para el adecuado desempeño de los correspondientes puestos de trabajo.

4.- UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

A efectos de dar cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, se continuará con el plan de implantación iniciado en el año 2001 (que se asentó posteriormente en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, aprobado por Consejo de Gobierno Insular en 2003 y actualizado en 2011), que es desarrollado anualmente a través de la Planificación Anual de Actividades. En este sentido, se seguirán

actualizando periódicamente las herramientas del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales.

Se continuará con la realización de las evaluaciones de riesgos, fichas informativas y planes de emergencia de centros de trabajo, así como con la revisión periódica de las evaluaciones ya realizadas (tanto de los centros como de los puestos de trabajo de la Corporación), efectuando un continuo seguimiento de la ejecución de las acciones correctoras programadas por los diferentes Servicios de la Corporación. Igualmente, a lo largo del año se programará la realización de simulacros en los diferentes centros de trabajo y se seguirán impartiendo acciones formativas e informativas en materia de prevención, bien con medios propios o con la colaboración de empresas externas.

Se seguirán adquiriendo y suministrando todos los equipos de protección individual (EPIs) necesarios tanto para el personal propio como al incorporado en el marco de proyectos y convenios de empleo.

Se desarrollarán algunos trabajos específicos en colaboración con empresas externas: evaluación de riesgos psicosociales, mediciones de higiene industrial, publicación periódica del Boletín de PRL, mantenimiento y calibración de equipos (higiene industrial, medicina del trabajo, etc.), etc.

Igualmente, se continuará con la prestación del servicio de Medicina del Trabajo, incluyendo la actividad de vigilancia de la salud para todo el personal al servicio de la Corporación (incluido el personal contratado en virtud de planes y convenios de empleo) y el desarrollo de programas de promoción de la salud, dentro del marco de la adhesión del Cabildo de Tenerife a la Declaración de Luxemburgo.

5.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE RÉGIMEN JURÍDICO Y RELACIONES LABORALES Y DE PERSONAL FUNCIONARIO, SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

En relación con los servicios citados en este punto de la esta Dirección Insular se han aplicado estrictamente los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno Insular, excepto aquellas partidas vinculadas a procesos selectivos o concursos de provisión.

ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	559.504	537.675	-21.829	-3,9%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	56.503	56.503	0	0,0%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	483.320	483.320	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.099.328	1.077.498	-21.829	-2,0%
Cap. VI (Inversiones Reales)	13.659.984	10.364.182	-3.295.802	-24,1%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	4.285.389	6.934.157	2.648.768	61,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17.945.374	17.298.340	-647.034	-3,6%
TOTAL GASTOS	19.044.701	18.375.838	-668.863	-3,5%

COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **18.375.838 millones de euros**.

En el mes de junio de 2014 entró en vigor el Plan de Cooperación 2014-2017, con casi un centenar de actuaciones, algunas de las cuales se han iniciado en los pasados ejercicios económicos, pero cuyo tronco principal tiene previsto desarrollarse a lo largo del bienio 2016-2017, ya que en años anteriores asimismo se estaba ultimando la ejecución de las obras del anterior Plan. El Plan actual se destina principalmente a la ejecución de 3 infraestructuras básicas: saneamiento interior de núcleos urbanos, abastecimiento de aguas y pavimentación de vías urbanas, pudiéndose con carácter excepcional incluir otros servicios básicos de los relacionados en los art. 25 y 26 de la LBRL. Servicios públicos municipales, cuyo déficit se ha puesto de manifiesto a través de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local. Asimismo se ha puesto énfasis en la aplicación de los criterios de eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, de forma que no se financien aquellas inversiones que no puedan entrar en funcionamiento en el periodo 2014-2017, teniendo en cuenta, en este sentido, que el saneamiento interior de núcleos urbanos requiere de la puesta en marcha de determinadas infraestructuras supramunicipales de evacuación y tratamiento de las aguas residuales.

El Plan 2014-2017 se enmarca, por tanto, en la política de inversiones que este Cabildo realiza al objeto de cooperar con los Ayuntamientos de la isla, especialmente con los de menor capacidad económica a los efectos de asegurar al conjunto de la población de la isla el acceso a los servicios básicos que la Ley asigna a los municipios.

A estos efectos, durante el próximo ejercicio presupuestario, se continúa de manera decidida con la ejecución de infraestructuras de drenaje de aguas pluviales que ayuden a paliar los efectos negativos de las inundaciones que han tenido lugar estos últimos años en la zona metropolitana de la isla, al tiempo que se sigue incrementando las infraestructuras de saneamiento interior en aquellos municipios de menor capacidad económica, abordándose también la ejecución de varios depósitos de agua potable en determinados ayuntamientos de la isla.

Atendiendo al ajuste necesario que debe hacerse, teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias, se ha elaborado el presupuesto del Área considerando, en primer lugar, la licitación de los contratos de obras cuyos proyectos están en disposición del Cabildo en estos momentos y en segundo lugar, la de las redacciones de los proyectos de todas aquellas otras actuaciones que nos permitan disponer de la totalidad de los proyectos contemplados para la bianualidad 2016-2017, de forma que pueda estarse en disposición de iniciar la elaboración del próximo Plan cuatrienal a partir del último trimestre del año que viene.

En **Vivienda**, una vez definidos los términos de aplicación del nuevo Plan Estatal de Viviendas en Canarias, se pueden realizar las aportaciones de los Convenios que se han formalizado con los distintos Ayuntamientos de la isla.

La Rehabilitación de Las Chumberas en el término municipal de La Laguna, a raíz del último Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Ayuntamiento de La Laguna y este Cabildo Insular se ha desbloqueado lo que nos obliga a mantener la aportación correspondiente al año 2016.

Por otra parte, esta Corporación junto con el Instituto Canario de la Vivienda, pretenden poner en marcha un Programa de Rehabilitación de Viviendas en la isla, que ayuden a paliar las deficiencias estructurales de numerosas de viviendas, según los informes aportados por los Ayuntamientos respectivos de cada municipio.

ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	2.642.209	2.515.569	-126.640	-4,8%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	3.557.994	4.382.114	824.120	23,2%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	71.558.227	77.771.634	6.213.407	8,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	77.758.430	84.669.317	6.910.887	8,9%
Cap. VI (Inversiones Reales)	1.000	2.500	1.500	150,0%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	7.906.773	9.951.728	2.044.955	25,9%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.907.773	9.954.228	2.046.455	25,9%
TOTAL GASTOS	85.666.203	94.623.545	8.957.342	10,5%

GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **94.623.545 millones de euros**.

GOBIERNO ABIERTO Y ACCIÓN SOCIAL (ORGÁNICO 139)

De conformidad con las **competencias asignadas al Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana** y a tenor de lo establecido en el acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 7 de julio de 2015, modificado puntualmente por el acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2015, el Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana del Cabildo Insular de Tenerife, desarrolla, entre otras competencias, programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social. Así, interviene directamente con las personas mayores, a través de programas de dinamización social y de fomento al voluntariado, apoyando al tejido asociativo del voluntariado insular y realiza acciones de fomento en el ámbito social. Asimismo, tiene asignadas competencias en materia de Gobierno Abierto.

1.- Acción Social

Por un lado, se pretende atender demandas de aquellos colectivos que se encuentran en situación de emergencia social, estando previstas líneas de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de Voluntariado de la isla que atiendan situaciones de emergencia social durante citado ejercicio. Además, en este ámbito competencial y teniendo en cuenta la grave situación de crisis en la que nos encontramos, en el Anexo II del presupuesto, se incluyen subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones de marcado carácter social con el objetivo, entre otros, de intentar paliar los efectos de esta crisis que ha incrementado la tasa de pobreza en España y concretamente en nuestra isla. El desempleo constituye el principal factor que define el contexto de de precarización y desigualdad creciente (agravado por los recortes en protección social), aumentando el número de parados de larga duración, el de hogares con todos los miembros en desempleo etc.

2.- Programa de Dinamización e Intervención Social ANSINA

El Programa de Dinamización e Intervención Social ANSINA desarrolla un servicio de dinamización sociocultural que persigue un ocio positivo, creativo, terapéutico y preventivo con el colectivo de personas mayores, interviniendo socialmente de forma directa en los centros y asociaciones de mayores de la isla de Tenerife.

Para el desarrollo de determinadas acciones del Programa de Dinamización ANSINA, la empresa pública insular IDECO, S.A. tiene encomendada la prestación del Servicio de Animación Sociocultural, Dinamización y Ocio en Centros y Asociaciones de Mayores de Tenerife, a través del cual se realizarán en el año 2016:

- Talleres y actividades propias de la animación sociocultural que favorezcan la autonomía y la competencia social de las personas mayores en diferentes áreas: Funcional, física, cognitiva y social.
- Actividades que favorezcan la motivación personal y la participación social, de forma que se garantice el protagonismo y la participación activa de los mayores en la sociedad.
- Acciones que fomenten el encuentro generacional y la transmisión de valores y saberes.

- Proyectos específicos de intervención dirigidos al colectivo de personas mayores.
- La ejecución, información o asesoramiento sobre proyectos, talleres y actividades de prevención de salud, promocionándose el uso responsable del ocio y tiempo libre.
- El apoyo y fomento del intercambio continuado de recursos y aprendizaje entre las generaciones, interviniendo a través de la animación sociocultural con colectivos de diferentes perfiles.

Asimismo, se procederá a la convocatoria de subvenciones para gastos corrientes, y de inversión destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y acciones, dirigidas a personas mayores de la isla.

3.- Programa Tenerife Solidario:

A través del Programa TENERIFE SOLIDARIO, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, se apoya y promueve al tejido asociativo del voluntariado insular, y se gestiona el Centro de Entidades del Voluntariado, para aportar un espacio físico adecuado al tejido asociativo del voluntariado de la isla que, con las infraestructuras y el equipamiento necesario, facilita la realización de actividades e impulsa su crecimiento y desarrollo.

Para el desarrollo de determinadas acciones del Programa TENERIFE SOLIDARIO, la empresa pública insular SINPROMI, S.L. ejecutará la encomienda de gestión para la realización del Servicio de Voluntariado para la isla de Tenerife. Los objetivos principales que del Programa Tenerife Solidario se persiguen en 2016 son: Promover el movimiento de Voluntariado en el ámbito insular; potenciar el Tejido Asociativo de acción voluntaria; concienciar y sensibilizar sobre la importancia de la labor voluntaria. De esta forma, se prestarán los servicios de: Información y Asesoramiento, promoción del Voluntariado, formación del Voluntariado y, dotación de Infraestructura y equipamiento.

4 Gobierno Abierto

El ejercicio 2014 supuso el arranque de políticas de Gobierno Abierto en la Corporación, poniendo en marcha distintas iniciativas que culminarán en la definición de una nueva forma de hacer gobierno y de relacionarse con la ciudadanía, iniciativas en las que se ha avanzado en el ejercicio 2015: creación del Primer Grupo de trabajo interno en materia de Gobierno Abierto, aprobación del Código de Buen Gobierno del ECIT, ampliación de la información que se publica en la página web corporativa para incrementar la transparencia en materia de información pública, definición del Plan de formación para los empleados en materia de Gobierno Abierto, Hoja de ruta para la implantación del nuevo modelo de gobierno, Convenio con el ITER para el asesoramiento técnico y disposición de medios y herramientas tecnológicas para implantar políticas de gobierno abierto, etc.

Las acciones previstas para el año 2016 tienen como objetivo prioritario el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Código de Buen Gobierno y en la Propuesta inicial de Acciones elaborada por la Mesa Técnica y las Jefaturas de Servicio de esta Corporación a partir del trabajo realizado por el Primer Grupo de trabajo interno en materia de Gobierno Abierto; esta propuesta concreta líneas de trabajo para el cambio cultural que debe realizar esta Administración para adaptarse a las exigencias actuales de la ciudadanía.

Las principales acciones con implicación presupuestaria para el ejercicio 2016 son las siguientes:

1. A fin de potenciar la transparencia y favorecer la puesta a disposición de información y datos públicos a la ciudadanía:

- Se dará continuidad a las acciones desarrolladas a través del Convenio con el ITER S.A. Desde septiembre de 2014 se ha procedido a la revisión, catalogación y

corporativización de los contenidos audiovisuales existentes en la Corporación, así como a la actualización y puesta a disposición permanente de la información audiovisual que se va generando sobre la actividad de la Corporación. Ello se realiza a través del Canal TenerifeTV, con presencia en Internet, el cual inició sus emisiones en diciembre de 2014.

- Se impulsarán acciones de Open Data, en concreto, desarrollo del Portal de Datos abiertos del Cabildo, el mapa de datos abiertos, y la incorporación a dicho Portal de, al menos, dos conjuntos de datos.
- Se trabajará en el diseño de una imagen de marca única del Cabildo Insular en redes sociales.
- Desarrollo de la Plataforma colaborativa prevista en el Código de Buen Gobierno y en la Propuesta inicial de Acciones.

2. Dentro del eje destinado a **la adecuación Interna de la organización, su cambio de cultura y de modelo de gobierno**, se incluyen las siguientes acciones:

- Acciones de difusión del modelo de Buen Gobierno, tanto a nivel interno como externo: píldoras informativas, sesiones informativas online o presenciales, vídeos, etc.
- Asesoramiento técnico a los distintos grupos o mesas de trabajo sectoriales que se vayan generando para impulsar las acciones previstas en el Código de Buen Gobierno y en la Propuesta inicial de Acciones.
- Ejecución de proyectos para el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, por ejemplo, Dirección por objetivos.
- Implantación de proyectos piloto y de acciones directas con la ciudadanía que ayuden a desarrollar de forma efectiva y directa políticas de Gobierno Abierto teniendo como órgano impulsor a la propia Área de Gobierno Abierto y Acción Social como área sectorial.

Para la ejecución de estas tres acciones es preciso contar con la contratación de los servicios necesarios.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

El Servicio Administrativo de Participación y Atención Ciudadana tiene atribuida competencias relacionadas con la **Atención al Ciudadano (9251)**, a través de los tres canales preceptivos según la legislación (presencial, telefónico y telemático); pero también, desde comienzos del ejercicio 2014, ostenta competencias relacionadas con la **Participación Ciudadana (9241)**, considerada como el conjunto de acciones e iniciativas que pretenden fomentar la participación de los distintos agentes sociales en la toma de decisiones de la Administración.

Por lo que se refiere a la atención al ciudadano (programa 9251), en este concepto se incluyen los gastos referidos a material de oficina correspondiente al Registro General y el resto de Registros Auxiliares, así como suministros varios (papelería, sobres para

notificaciones, folios, tóner impresoras, sellos, etc.), así como el gasto de combustible imputado al reparto de documentación.

Por lo que se refiere a las contrataciones, destacan principalmente:

* El servicio de comunicaciones postales (22201), ya que desde este Servicio se asumen los gastos de envíos postales y notificaciones de toda la Corporación.

* Servicio de atención de llamadas a través del teléfono de información general del Cabildo Insular de Tenerife, 901 501 901, 365 días al año.

* Servicio de Digitalización e indexación de los documentos presentados en los Registros.

Con respecto al servicio de comunicaciones postales se debe poner de manifiesto que el importe reflejado en la anualidad 2016 en el correspondiente concepto económico (22201) se ha determinado en función del límite presupuestario establecido, una vez deducidos el resto de los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio de atención ciudadana, sin que cubra en su totalidad las previsiones de gasto del procedimiento de licitación que se encuentra en preparación, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de dicha contratación (24 de abril de 2016).

Por otro lado, este Servicio Administrativo de Participación y Atención Ciudadana cuenta desde comienzos de este ejercicio 2014 con unos nuevos objetivos de trabajo relacionados con la Participación Ciudadana (programa 9241), habiéndose adoptado para ello diversas acciones relacionadas con los distintos ejes estratégicos previstos en el Marco Estratégico de Participación Ciudadana (2015- 2020).

En concreto, para el próximo ejercicio presupuestario 2016, las acciones previstas dentro del citado Marco Estratégico, están relacionadas con los ejes estratégicos de:

- La cultura de la participación: mediante la implantación de proyectos piloto que favorezcan procesos de intervención comunitaria de interés insular.
- La formación: impulsando planes de formación y asesoramiento relacionados con la participación ciudadana, dirigidos al personal de las Administraciones Públicas, a entidades ciudadanas, y a la ciudadanía no asociada.
- La gestión y metodología: a través de la puesta en marcha de metodologías participativas en todos los procesos de participación ciudadana, asesorando a los Ayuntamientos y entidades ciudadanas en materia de participación ciudadana.
- Mejora de procesos y canales de participación: desarrollando campañas de sensibilización que garanticen la adquisición del compromiso de la participación ciudadana.

Con respecto al eje estratégico de mejora de la gestión y metodología se debe hacer constar que dada la falta de recursos humanos suficientes en el Servicio que permitan realizar el trabajo de puesta en marcha de metodologías participativas, tanto dentro del Cabildo, como dentro del territorio de la isla, se requiere utilizar la figura de la encomienda de gestión, cuya previsión de gasto supera la contemplada en el correspondiente concepto económico 22710, el cual se ha determinado en función del límite presupuestario establecido.

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y SEGURIDAD

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	18.505.594	19.907.141	1.401.547	7,6%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	24.824.209	32.987.260	8.163.051	32,9%
Cap. III (Gastos Financieros)	472.960	4.000	-468.960	-99,2%
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	8.904.476	10.048.566	1.144.090	12,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	52.707.239	62.946.967	10.239.728	19,4%
Cap. VI (Inversiones Reales)	12.941.463	8.970.233	-3.971.230	-30,7%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	8.519.468	11.588.462	3.068.994	36,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	21.460.931	20.558.695	-902.236	-4,2%
TOTAL GASTOS	74.168.170	83.505.662	9.337.492	12,6%

ÁREA DE AGUAS

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	0	147.789	147.789	---
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	0	0	0	---
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	2.936.503	4.179.175	1.242.672	42,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.936.503	4.326.964	1.390.461	47,4%
Cap. VI (Inversiones Reales)	0	0	0	---
Cap. VII (Transferencias de Capital)	8.369.468	11.535.462	3.165.994	37,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.369.468	11.535.462	3.165.994	37,8%
TOTAL GASTOS	11.305.971	15.862.426	4.556.455	40,3%

SOSTENIBILIDAD

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	923.276	816.705	-106.571	-11,5%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	22.066.973	26.050.703	3.983.730	18,1%
Cap. III (Gastos Financieros)	471.960	3.000	-468.960	-99,4%
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	708.067	706.106	-1.961	-0,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.170.277	27.576.515	3.406.238	14,1%
Cap. VI (Inversiones Reales)	6.949.581	814.276	-6.135.305	-88,3%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	0	3.000	3.000	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.949.581	817.276	-6.132.305	-88,2%
TOTAL GASTOS	31.119.858	28.393.791	-2.726.067	-8,8%

SOSTENIBILIDAD

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **28.393.791 millones de euros**.

Los objetivos para el ejercicio 2016 se centran en el desarrollo de actuaciones relacionadas con el Plan Territorial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife, la gestión de los residuos en las instalaciones del Complejo Ambiental de Tenerife, así como la continuación de los trabajos que darán forma al expediente de contratación de la nueva empresa concesionaria de las instalaciones englobadas actualmente dentro del P.I.R.S. y nuevas infraestructuras recogidas en el PTEOR.

La prestación de los servicios públicos del Plan Insular de Residuos Sólidos, de Puntos Limpios y de la Planta de clasificación de envases y residuos de envases centra una parte muy importante de los recursos presupuestarios para el ejercicio 2016.

Asimismo, se refleja la continuidad del Programa Reciclope de visitas educativo-ambientales al Complejo Ambiental de Tenerife para el curso escolar 2015 - 2016, destinado a mostrar el modo de gestión de los residuos en la isla y sensibilizar a los ciudadanos en materia medioambiental, así como diferentes actuaciones dirigidas a la divulgación con motivo de la implantación del Plan Territorial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife.

En cuanto a inversiones, la dotación para el año 2016 tiene como objetivo, por un lado, la contratación de la redacción del proyecto de construcción de la celda de vertido nº 4.2, vallado y señalización de los yacimientos arqueológicos sitios en el Complejo Ambiental de Tenerife, diversas mejoras en la protección contraincendios en la Planta de Tratamiento Todo – Uno así como en el conjunto del Complejo Ambiental de Tenerife y diferentes actuaciones a realizar en la planta de clasificación de envases para mantener y/o mejorar la prestación del servicio que realiza.

MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	17.410.834	18.692.025	1.281.191	7,4%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	2.648.735	6.812.091	4.163.355	157,2%
Cap. III (Gastos Financieros)	1.000	1.000	0	0,0%
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	30.640	18.265	-12.375	-40,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.091.209	25.523.381	5.432.172	27,0%
Cap. VI (Inversiones Reales)	5.991.882	8.152.957	2.161.074	36,1%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	150.000	50.000	-100.000	-66,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.141.882	8.202.957	2.061.074	33,6%
TOTAL GASTOS	26.233.092	33.726.338	7.493.246	28,6%

<u>SEGURIDAD</u>				
CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	171.484	250.622	79.138	46,1%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	108.500	124.466	15.966	14,7%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	5.229.267	5.145.020	-84.247	-1,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.509.251	5.520.108	10.858	0,2%
Cap. VI (Inversiones Reales)	0	3.000	3.000	---
Cap. VII (Transferencias de Capital)	0	0	0	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	3.000	3.000	---
TOTAL GASTOS	5.509.251	5.523.108	13.858	0,3%

MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **33.726.338 millones de euros**.

1.- SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

1.1.- UNIDAD FUNCIONAL EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

Para la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar en el período 2016-2019 se estima que, además de los medios propios, es necesario contar con los siguientes recursos presupuestarios:

1.- ACCIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DE EJES Y ESTRATEGIAS INSULARES Y DE OTRAS UNIDADES Y SERVICIOS DEL ÁREA

Se trata de intervenciones necesarias o demandadas previamente por otras unidades del Área de Medio Ambiente, con el objetivo de mejorar la gestión llevada a cabo, y durante todo su desarrollo, la participación de estas unidades gestoras es continua. Así, se han desarrollado varias acciones para el sistema de gestión ambiental del área, el Parque Rural de Anaga o el de Teno, las Reservas Naturales Especiales de Montaña Roja y Malpaís de Güímar, Parque Natural de la Corona Forestal, Vida Silvestre, Incendios Forestales, residuos, medio urbano o paisaje. También en diversas tareas colaborativas, se demanda participación para el desarrollo de acciones enmarcadas dentro de los ejes y estrategias insulares.

Se trata de una de las mejores herramientas para la coordinación interadministrativa, la comunicación interna, lograr homogeneidad y coherencia en los mensajes hacia el ciudadano, y como es obvio, una rentabilización de recursos.

1.1.- Acciones de apoyo a los ejes y estrategias insulares

Coordinación y colaboración en acciones de comunicación, educación y participación desarrolladas por la corporación insular dentro de los ejes y estrategias insulares, tales como el Eje isla ultraconectada, exterior y más autónoma, la Estrategia Gobierno Abierto, la Estrategia Personas más sostenibles y la Estrategia Smart Islands.

1.1.- Acciones de apoyo a los ejes y estrategias insulares	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Gastos de capital (Inversión)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
TOTAL ACCIONES DE APOYO A LOS EJES Y ESTRATEGIAS INSULARES				3.000,00

1.2.- Acciones de apoyo a la gestión de otras unidades y servicios del área

Colaboración o desarrollo de acciones de comunicación, educación y participación desarrolladas o promovidas por otras unidades y servicios del Área de Medio Ambiente, como:

- Elaboración de recursos divulgativos y didácticos tales como guías, folletos, carteles, audiovisuales, audioguías, diaporamas, etc., así como dinamización de actividades educativas con grupos de escolares o población en general – visitas guiadas, desarrollo de talleres, etc.- que apoyen la gestión de otras unidades de gestión del Área (Biodiversidad, Espacios protegidos, Gestión forestal, Incendios forestales, Uso Público)

- Participación en el desarrollo de acciones de comunicación y sensibilización del Plan de Objetivos del EMAS, en concreto en la realización de monográficos temáticos, carteles divulgativos y EMAS-informa.
- Organización y desarrollo del Día de la Energía dentro del Pacto de los Alcaldes, en colaboración con la unidad que lo lleva.
- Elaboración de materiales educativos y divulgativos del Proyecto LASOS, en colaboración con la unidad que lo lleva.

1.2.- Acciones de apoyo a la gestión de otras unidades y servicios del área	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	18.300,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Gastos de capital (Inversión)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	18.300,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
TOTAL ACCIONES DE APOYO A OTRAS UNIDADES Y SERVICIOS DEL ÁREA				78.300,00

2.- PROGRAMAS EDUCATIVO AMBIENTALES (PEAs)

2.1.- PEAs. Temáticos

Se trata de intervenciones con un ámbito más amplio, habitualmente insular, y con las que se pretende aumentar el conocimiento y fomentar cambios de actitud en la población sobre temas más generales. De forma común, conllevan la elaboración de la resolución anual con la descripción y regulación de cada programa educativo; así como su oferta y luego, la gestión del calendario anual y de las reservas.

Los gastos que conlleva son la elaboración de recursos divulgativos y didácticos, la realización de copias de dichos recursos y la dinamización de algunas actividades por empresas externas.

Actualmente, se trabajan los siguientes PEAs:

- Buenas Prácticas Sostenibles; dinamización de actividades – como la Mesa Interdepartamental de Buenas Prácticas Sostenibles- y elaboración de materiales divulgativos o didácticos, como es el Manual de Consejos y Recomendaciones generales o ya más específicos tipo Oficina sin papeles, Ecoedición, etc.
- Con el monte no me descuido;
- Visitas al Centro Ambiental La Tahonilla,

2.1.- PEAs temáticos	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	600,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
Gastos de capital (Inversión)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	600,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
TOTAL PROGRAMAS EDUCATIVO AMBIENTALES TEMÁTICOS				24.600,00

2.2.- PEAs en Equipamientos

Aula en la Naturaleza Barranco de la Arena.

Programa dedicado a facilitar y potenciar la Educación Ambiental en el Archipiélago, dispone de un equipamiento en medio del Parque Natural de la Corona Forestal a disposición de cualquier educador o educadora que quiera experimentar e innovar en el campo de la Educación Ambiental, con su grupo. Las acciones principales que se ejecutan con gasto – se ejecutan muchas más tareas con medios propios- para el desarrollo de este programa educativo son las siguientes:

- Dinamización de rutas guiadas por el entorno del Aula en la naturaleza a los grupos que participan en el programa. **Una por grupo. Máximo 35 al año.**
- Diseño de material didáctico para el Aula en la Naturaleza: mejora continua de la colección de actividades y paneles del programa educativo, y diseño de nuevos materiales educativos, siempre de apoyo al trabajo de los educadores/aras con su grupo.
- Servicios de transporte (ida y vuelta) al Aula en la Naturaleza. **Un servicio por grupo. Máximo 35 servicios al año.**
- Plan de Autoprotección: redacción del plan, dotación material y seguimiento

2.1.- PEAs en equipamientos Aula en la naturaleza Barranco de la Arena	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	32.250,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00
Gastos de capital (Inversión)	2.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
TOTAL	34.250,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
TOTAL PROGRAMAS EDUCATIVO AMBIENTALES EN EQUIPAMIENTOS	109.250,00			

3.- SERVICIOS EDUCATIVO AMBIENTALES

3.1.- Servicio de Préstamo

Mediante este servicio se ceden temporalmente y de forma gratuita recursos educativos (maletas, exposiciones y juegos) a distintos tipos de colectivos que deseen desarrollar actividades de educación ambiental. El mantenimiento de este servicio, que se lleva gestionando desde hace más de 15 años, requiere inversiones anuales por las siguientes razones:

- Reparación y puesta a punto de los materiales.
- Reedición de recurso para la actualización de contenidos.
- Enriquecer el servicio con nuevos recursos que complemente la propuesta existente y las temáticas disponibles.

3.1.- Servicio de Préstamo	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	3.200,00	6.000,00	3.000,00	6.000,00
Gastos de capital (Inversión)	3.000,00	15.000,00	3.000,00	3.000,00
TOTAL	6.200,00	21.000,00	6.000,00	9.000,00
TOTAL SERVICIO DE PRÉSTAMO	42.200,00			

3.2.- Dinamización de actividades educativas

Talleres y otras intervenciones educativas

Dinamización de talleres y otras actividades educativas, incluyendo charlas divulgativas, en centros escolares o en eventos de carácter ambiental o cultural. El gasto corresponde a la dinamización propiamente dicha por empresas externas y la producción de materiales divulgativos y didácticos de apoyo, así como la adquisición de materiales para la realización de las actividades.

Juegos ambientales para grandes espacios

Jugar es una de las actividades más gratificantes de la vida. En el Área de Medio Ambiente se han creado y desarrollado varios juegos ambientales, uno sobre biodiversidad "El Arca de la naturaleza", otro de espacios naturales protegidos "Enigma en el Museo Natural", y uno relativo al desarrollo sostenible "El Planeta en Juego" y la "Ludoteca de Buenas Prácticas". Los juegos ambientales son recursos itinerantes que se adaptan a espacios muy diversos (centros escolares, plazas municipales, ferias, etc.) y su dinámica es desarrollada por monitores especializados. El gasto corresponde a la dinamización propiamente dicha por empresas externas y la producción de materiales divulgativos y didácticos de apoyo, así como la adquisición de materiales para la realización de las actividades.

3.2.- Dinamización de actividades educativas	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	7.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Gastos de capital (Inversión)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
TOTAL DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS				67.000,00

4.- COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA, ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN

En este punto se integran todas aquellas acciones relacionadas con la cooperación interadministrativa y el establecimiento de canales permanentes de colaboración en materia de educación y comunicación ambiental.

Estas entidades y colectivos demandan asesoramiento o colaboración para el desarrollo de programas educativo ambientales en su ámbito de acción; la Unidad de Educación Ambiental ayuda a fijar objetivos según el destinatario, a estimar necesidades de recursos humanos e instalaciones, material didáctico o divulgativo de mayor interés, documentación a consultar, etc. Otras veces, la Unidad de Educación Ambiental supervisa contenido, lenguaje o formato de material didáctico en elaboración y otras, participa activamente, redactando y editando materiales, desarrollando talleres, juegos, exposiciones, charlas, etc.

Esta línea se considera de máxima relevancia, pues representa la cooperación y coordinación entre instituciones, a la que frecuentemente se hace mención en los documentos estratégicos de educación ambiental – como el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España- por las sinergias que se producen y por el establecimiento de canales permanentes de colaboración. Todo ello redundando en el uso racional y compartido de los recursos humanos y económicos, tan limitados en la Educación Ambiental.

Normalmente, esta línea se ejecuta con otras unidades del Área de Medio Ambiente, con otros servicios del Cabildo, con otras administraciones públicas o con otro tipo de entidades como colectivos, empresas y asociaciones empresariales, particulares, etc. En algunos casos, este asesoramiento o colaboración se suscribe oficialmente a través de convenios o acuerdos.

Los gastos que conlleva son la elaboración de recursos divulgativos y didácticos, la producción o edición de dichos recursos, la dinamización de actividades, y servicios de transporte, entre otros.

4.1.- A otros servicios y entidades del Cabildo de Tenerife, como la participación en la Semana de Calidad, ayuda en desarrollo de contenidos de recursos divulgativos y didácticos en Paisaje, Turismo, Agricultura, etc.

4.2.- A otras administraciones públicas, excepto el sector docente; como la colaboración con el Gobierno de Canarias en el proceso participativo de la Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental (ECREA) o Ecocomedores; así como varias acciones organizadas por diferentes ayuntamientos a lo largo del año – celebración de días institucionales, ferias, jornadas, encuentros y otros-

4.3.- Sector docente universitario, siendo una de las líneas principales el acogimiento de alumnos y alumnas en prácticas.

4.4.- Sector docente no universitario

a) Red Canaria de Centros Educativos por la sostenibilidad (redECOS) es una comunidad de prácticas y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando la metodología de la ecoauditoría escolar. Esta unidad trabaja en esta red desde sus inicios, y actualmente, el gasto que conlleva es apoyar la organización del encuentro insular: sede, seguridad, transporte, etc.

b) Ciclos profesionales, siendo una de las líneas principales el acogimiento de alumnos y alumnas en prácticas, y específicamente, el Ciclo de Técnico superior de educación y Control Ambiental del C.I.F.P. Los Gladiolos.

4.5.- A otras entidades (empresas, asociaciones, fundaciones, etc.)

4.6.- Personalizada: atención al público

4.- Cooperación interadministrativa, asesoramiento y colaboración	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	8.500,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
Gastos de capital (Inversión)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	8.500,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
TOTAL COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA, ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN				32.500,00

5.- COMUNICACIÓN

Conlleva tareas de planificación y coordinación de contenidos. Los gastos se refieren al desarrollo de acciones de Community Manager por terceros y a los costos de producción y emisión de los diferentes recursos.

5.0.- Comisión de Comunicación y Protocolos y coordinación de acciones de *Community Manager*

5.1.- Comunicación en el interior del área

- Intranet AMA
- Carpeta común servidor
- Difusión eventos por correo electrónico

5.2.- Comunicación hacia el exterior del área

- Campañas institucionales, como *Tenerife patrimonio natural*, prevista para 2016, cuya finalidad es divulgar, entre diferentes sectores de la población, el valor y la importancia

que tienen la biodiversidad y los espacios protegidos de Tenerife, así como fomentar la participación ciudadana en su gestión y en su conservación.

- Audiovisuales
- Boletines digitales
- Monográficos e inserciones en prensa
- Radio
- Televisión
- Revistas
- Apartado Medio Ambiente de Tenerife en la Web corporativa
- Redes sociales
- Artículos promocionales: calendarios, tarjetas, agendas, etc.
- Asistencia a congresos, simposios, jornadas y otros encuentros para mejorar la visibilidad estratégica a nivel regional o nacional, en temas de comunicación, interpretación, educación y participación en materia ambiental y de sostenibilidad

5.- Comunicación	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	52.000,00	52.000,00	52.000,00	52.000,00
Gastos de capital (Inversión)	64.200,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
TOTAL	116.200,00	102.000,00	102.000,00	102.000,00
TOTAL COMUNICACIÓN				422.200,00

6.- SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

En esta línea están las acciones de sensibilización, formación y capacitación que desde la unidad de Educación Ambiental se organizan, preparan e imparten para personal del área o externo a la misma; en materia de comunicación, interpretación, educación y participación en temas de gestión ambiental.

6.1.- Interna, en el AMA, jornadas sobre aspectos básicos de interpretación, educación, comunicación, temáticos, al personal del área

6.2.- Externa, fuera del AMA

a) A otros servicios y entidades del Cabildo de Tenerife

b) Externa a Cabildo de Tenerife

6.- Sensibilización y capacitación	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Gastos de capital (Inversión)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
TOTAL SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN				6.000,00

7.- DOCUMENTACIÓN

En esta sublínea se engloban aquellas acciones encaminadas a la búsqueda, organización, guarda y acceso de la información y la documentación existente sobre medio ambiente, integrando el máximo de formatos. Se intenta así garantizar un acceso ágil y eficaz a la información ambiental de los diferentes usuarios, comenzando por los miembros del Área para la realización de su trabajo, hasta cualquier ciudadano que la demande en función de sus necesidades.

7.1.- Centro de Documentación de Medio Ambiente (CEDAM)

a) Físico:

El Centro cuenta con unos 8.000 fondos bibliográficos distribuidos en varias Bases de Datos. Su uso, por razones de espacio y de recursos humanos, es mayoritariamente por personal interno del Área de Medio Ambiente, aunque se atienden también usuarios externos. Se gestiona con el programa de gestión bibliotecaria Absys Express 7.0, que en el 2016 pasará a ser Absys.net –que es común a los centros de Agricultura, Juventud y Educación-

Conlleva las tareas de adquisición de fondos, registro, elaboración del boletín mensual de adquisiciones, actualizaciones y expurgues, préstamo. El gasto que conlleva es la propia adquisición de fondos y el mantenimiento anual de la aplicación. En inversión, la adquisición de nuevo mobiliario.

b) Digital

Varias carpetas temáticas en el servidor.

7.2.- Publicaciones propias del área

Conlleva el registro físico y el registro en digital de las publicaciones del área.

7.- Documentación	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	800,00	1.000,00	1.200,00	1.500,00
Gastos de capital (Inversión)	3.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00
TOTAL	3.800,00	3.000,00	2.200,00	2.500,00
TOTAL DOCUMENTACIÓN				11.500,00

8.- PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTALES

Coordinación de la Oficina de la Participación y Voluntariado Ambientales, conforme a los programas de la propuesta del Plan de Actuaciones de Voluntariado y Participación Social en materia de sostenibilidad, medio ambiente y seguridad para 2015-2020.

Los gastos que conlleva son los gastos de personal y medios materiales para el desarrollo de actividades de voluntariado y participación social, que actualmente se realiza mediante encomienda de gestión. Se ha determinado, conforme al plan, establecer una cantidad de encomienda fija, pero aumentando los gastos en actividades, buscando la financiación a través de terceros –donaciones, patrocinios, responsabilidad social corporativa-

8.- Participación y voluntariado ambientales	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00
Gastos de capital (Inversión)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00
TOTAL PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTALES				340.000,00

1.2.- UNIDAD FUNCIONAL APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Para la consecución de los OBJETIVOS que se pretenden alcanzar en el periodo 2016-2019 se estima que, además de los medios propios, es necesario contar con los siguientes recursos presupuestarios:

1. Mantenimiento y actualización de las licencias comerciales con las que cuenta el Área de Medio Ambiente.

Adquisición y actualización de las licencias de Diseño Gráfico y CAD con las que actualmente contamos dentro del Área. Este proceso es necesario para poder procesar la información que nos envían desde las empresas y poder hacer uso de las novedades de dichas plataformas			
	Autocad		5.000,00 €
	Corel Draw (coste por actualización de licencia)		362,00 €

2. Mantenimiento y actualización del hardware especial (no cubierto por renting) del Área de Medio Ambiente

Adquisición de equipos por obsolescencia tecnológica. Estos equipos no están contemplados dentro del contrato del renting corporativo por las características especiales que se tienen en el mundo de los sistemas de información geográfico y de diseño gráfico, las cuales requieren unas prestaciones mayores.			
	Actualización equipos informáticos		8.000,00 €

Las impresoras multifunción recogidas aquí son los dispositivos de las oficinas descentralizadas del Área.			
	Impresoras Multifunción		350,00 €
Respecto a los tablets, incorporo aquí el gasto de la adquisición para el servicio administrativo actual, para su uso en la integración con el Vente.			
	Tablets		1.000,00 €

3. Contratos plurianuales en vigor

Para cubrir las distintas necesidades evolutivas/correctivas de la plataforma de aplicaciones ya desarrollada e implementada, se estima un gasto de 1.000,00 anuales			
	Acuerdo marco		10.000,00 €

4. Nuevos desarrollos tecnológicos.

Herramienta para la gestión y mantenimiento del Inventario de Recursos de Protección Civil

La Unidad de Protección Civil está desarrollando una herramienta para la creación del inventario de recursos y medios de protección Civil. Esta herramienta podrá nutrirse de varias fuentes de información, y actualizarse desde diversas fuentes. Una de ellas pueden ser los Planes de Emergencia Municipales. Por ello, teniendo en cuenta la gran dispersión de las fuentes de datos, esta evolución del proyecto está pensada para facilitar la actualización y mantenimiento de la información existente en este proyecto.

Herramienta para la gestión y mantenimiento del Inventario de Recursos de Protección Civil.
40.000,00 €

Desarrollo evolutivo de Sigma.net para la integración con la nueva sede del Cabildo.

El Cabildo está inmerso en la presentación de su sede electrónica. Esta sede permitirá facilitar a los ciudadanos su relación con el Cabildo y para aquellas Área que dispongan de un tramitador de expedientes susceptibles de conectar con la sede, será la oportunidad de posibilitar a los ciudadanos la tramitación electrónica de todos los expedientes de autorizaciones y de cualquier índole. Por ello, debemos aprovechar la situación para cumplir la ley 11/2007.

Desarrollo evolutivo de Sigma.net para la integración con la nueva sede del Cabildo.
20.000,00 €

Integración del proyecto Vente en el Cabildo.

El proyecto Vente es una plataforma que va cogiendo cada vez más importancia en la gestión de las infraestructuras del Área de Medio Ambiente. Sin embargo, actualmente el Cabildo no está capacitado para poder absorber tecnológicamente este proyecto y posibilitar su autosuficiencia como sería deseable, dependiendo en exclusiva de una empresa externa con el riesgo que eso entraña. Esta actuación tiene como objetivo cubrir los gastos en los que se podría incurrir en dicha transición.

Desarrollo evolutivo de la plataforma Vente para su integración dentro del Cabildo: rediseño, posibles licencias, formación, herramientas de desarrollo, documentación.

10.000,00 €

Seguimiento Especies Amenazadas

Integración del seguimiento de especies amenazadas dentro del proyecto Vente, o desarrollo de una nueva aplicación para ello:

Desarrollo del proyecto de una app y una web para el seguimiento de especies amenazadas
20.000,00 €

Sistema de Información Inmediata de Alarmas (SIGIA)

El Área de Medio Ambiente, actualmente se encuentra en el momento óptimo para el desarrollo de un sistema de Gestión Inmediata de Alarmas por contar con los diferentes elementos que hacen falta para ello, cosa que no ha ocurrido nunca anteriormente. Por ello, se hace necesaria respaldar esta iniciativa, la cual aportará un nivel extra de información para los técnicos en la gestión de Alarmas:

Desarrollo de sistema de gestión de alarmas.

40.000,00 €

Árboles monumentales

Integración de los árboles monumentales dentro del proyecto Vente, o desarrollo de una nueva aplicación para ello:

App para los árboles monumentales y aplicación para gestionar la BD de la que tirará la app.
20.000,00 €

Centro de Recuperación de Fauna

Actualización/migración tecnológica de la aplicación del CRF a entornos interoperables:

Aplicación para el centro de recuperación de fauna. 15.000,00 €

Portal Web de Medio Ambiente

Desarrollo del portal web del Medio Ambiente de Tenerife, a partir del cual se centralice toda la información y canales de comunicación existentes. Para ello hará falta realizar una labor de consultoría y análisis de integración. Posteriormente el desarrollo del portal y por último, su promoción y mantenimiento.

Desarrollo del Portal Web de Medio Ambiente 35.000,00 €

La distribución Anual de estos proyectos y gastos sería la siguiente:

	2016	2017	2018	2019
Adquisición y actualización de las licencias de Diseño Gráfico y CAD		5000 (CAD)	730 (Corel)	
Hardware	3000	3000	3000	500
Acuerdo Marco	10000	10000		
Herramienta para la gestión y mantenimiento del Inventario de Recursos de Protección Civil.				
Desarrollo evolutivo de Sigma.net para la integración con la nueva sede del Cabildo.				

	2016	2017	2018	2019
Desarrollo evolutivo de la plataforma Vente para su integración dentro del Cabildo: rediseño, posibles licencias, formación, herramientas de desarrollo, documentación.				
Desarrollo del proyecto de una app y una web para el seguimiento de especies amenazadas				
Desarrollo de sistema de gestión de alarmas.				
App para los árboles monumentales y aplicación para gestionar la BD de la que tirará la app.				
Aplicación para el centro de recuperación de fauna.				
Desarrollo del Portal Web de Medio Ambiente				

Aquellas nuevos desarrollos que tengan que ver con el Vente los condiciono a la integración y absorción del Vente por parte del Cabildo, pues antes de seguir dotando de nuevas funcionalidades a este importante proyecto, se debe analizar y tratar la autosuficiencia del Cabildo para gestionar/evolucionar este proyecto.

1.3.- UNIDAD FUNCIONAL IMPACTO AMBIENTAL Y SEGUIMIENTO

OBJETIVOS GENÉRICOS Y MARCO PRESUPUESTARIO DE LA UNIDAD DE IMPACTO AMBIENTAL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS GENÉRICOS

A.-EN MATERIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL: Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos

Con la reciente entrada en vigor de la **Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales**, en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, **se incorpora como criterio determinante para el sometimiento de dichos proyectos al trámite de evaluación de impacto ambiental, la posible afección de forma apreciable a los lugares de Red Natura 2000.**

La emisión de este **informe de afección a Red Natura es competencia de los Cabildos**, en atención a lo dispuesto en el artículo 45 de esta Ley 14/2014 y en relación con lo previsto en el artículo 4.1º del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos. Por lo que, en el caso concreto del Cabildo Insular de Tenerife, **corresponde al Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos y Aguas**, en su condición de Gestor de la Red Natura 2000, **la valoración de si un determinado proyecto puede afectar de forma apreciable o de forma significativa a los valores que determinaron la declaración del espacio en cuestión como Espacio Natural de la Red Natura 2000.**

Actualmente, la realización de esta valoración por parte de los técnicos gestores de los Espacios Red Natura 2000, requiere de **un impulso en la elaboración de los instrumentos de planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria que forman parte de la Red Ecológica Natura 2000**, vigentes o por aprobar, y **de los Programas de Desarrollo que deriven de ellos**, que permita una adecuada integración de la información ambiental y de las medidas de conservación necesarias para la conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario que motivaron la declaración de estos espacios Red Natura 2000 en dichos instrumentos de ordenación.

La disponibilidad de toda esta información permitirá a los técnicos gestores una valoración más exacta de las posibles afecciones derivadas de los proyectos planteados por los diferentes promotores (ciudadanos, empresas, organismos y diferentes administraciones públicas), **lográndose el cumplimiento de uno de los objetivos perseguidos a través de la ley 14/2014, de Armonización y Simplificación, por el que sólo se debe someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a aquellos proyectos que puedan afectar de forma apreciable a los espacios integrados en la Red Natura 2000**, directa o indirectamente.

Por estos motivos, y a la vista de las nuevas competencias atribuidas a los Cabildos Insulares en materia de formulación y aprobación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales, para el próximo período del 2015-2019, se considera **prioritario avanzar en la elaboración de estos Planes de Ordenación y en la integración en los mismos de las medidas apropiadas de conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario que motivaron la declaración de estos espacios Red Natura 2000**. (Véase apartado específico PLANIFICACIÓN)

Las líneas de actuación que se desarrollarían durante el período 2015-2019 en relación a este apartado serían:

1. **Participación en la elaboración de los informes institucionales** vinculados a los trámites de consulta e información pública de los proyectos sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada.
2. **Trabajar en el desarrollo de una metodología y unos criterios comunes para la valoración de las posibles afecciones a Red Natura**, tomando como base de partida las directrices contenidas en el portal de Referencia de Red Natura 2000, con el fin de que dicha evaluación se realice de la forma más homogénea posible en las diferentes unidades territoriales de gestión de la isla.

Este trabajo se deberá realizar en coordinación con la Unidad Orgánica de Biodiversidad, las diferentes Unidades Territoriales de Gestión y la Unidad de Coordinación del Servicio Administrativo.

3. **Elaboración de los informes solicitados por otras Áreas del Cabildo** en relación a la aplicación de la ley 14/2014 para la tramitación de proyectos concretos.

B.- SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: Continuar con el seguimiento administrativo de proyectos (órganos gestores y declaraciones básicas de impacto ecológico (a extinguir)), así como de las calificaciones territoriales respectivas.

C.- PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Las nuevas competencias atribuidas a los Cabildos Insulares en materia de formulación y aprobación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales, abren una importante línea de trabajo para el próximo período del 2015-2019, que permita la realización de una planificación más conectada con la

gestión de estos espacios naturales, y que atienda en mayor medida a las necesidades detectadas a lo largo de todos estos años en los que el Cabildo, y en concreto el Área de Medio Ambiente, ha ejercido las competencias en la gestión de los espacios naturales protegidos.

Por ello, en relación a este apartado, las líneas de actuación que se desarrollarían durante el período 2015-2019 serían:

C.1.- PROGRAMAS DE DESARROLLO ENP.-

1. **Redacción y aprobación de aquellos programas de desarrollo**, que contribuyan en mayor medida a la realización de una gestión más eficaz y al desarrollo sostenible de estos espacios, por tener una mayor población residente en su interior o por una mayor demanda de uso:
 - Programa de actuación de Infraestructuras y Mejoras Socioeconómicas en el Parque Rural de Teno
 - Programa de Actuación de Conservación en el Parque Rural de Teno
 - Programa de Actuación de Aprovechamientos en el Parque Rural de Teno
 - Programas de Actuación en Conservación y Aprovechamientos en el Parque Rural de Anaga
 - Programas de Actuación en Infraestructuras y Mejora de la Calidad de Vida en el Parque Rural de Anaga.

C.2.- PLANES INSULARES DE VOCACIÓN AMBIENTAL: Impulsar la redacción de los planes insulares de vocación ambiental, tal y como el Plan Insular de la Biodiversidad

C.3.- PLANIFICACIÓN DE LA RED BÁSICA INSULAR DE SENDEROS.

C.4.- DESLINDE Y AMOJONAMIENTO/SEÑALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS:

Deslinde y amojonamiento/señalización de los espacios naturales protegidos de la Red Canaria y de los espacios naturales de la Red Natura 2000.

C.5.- MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS GIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, en especial sobre biodiversidad y aprovechamientos de recursos naturales.

D.- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

La experiencia desarrollada por el Área de Medio Ambiente desde la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, así como la línea de trabajo mantenida a lo largo de estos últimos años por la Unidad de Educación Ambiental y Proyección Social en materia de Buenas Prácticas, debe promover la contaminación de esta Política Ambiental al resto de Áreas del Cabildo, así como a otras administraciones públicas, colectivos sociales y ciudadanía en general.

Para esta línea de trabajo, que debe ser abordada conjuntamente con la Unidad de Educación Ambiental y Proyección social, la Unidad de Aplicaciones Informáticas, a las diferentes Unidades de

Gestión Territorial, y el Servicio Técnico de Sostenibilidad, se deberían abordar, en el próximo período 2015-2019, las siguientes actuaciones:

1. **Mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental** implantado desde 2006 en la Torre de oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín.
 - Contratación anual de la aplicación informática ASAL a la empresa ATISAE para el mantenimiento y actualización de los requisitos legales vinculados al Sistema de Gestión Ambiental.
 - Contratación anual de la Auditoría Externa a AENOR, para el logro de la Certificación Anual
 - Adquisición material de ahorro consumos para la reposición del material que se vaya deteriorando.
 - Realización de una Auditoría de Consumo Eléctrico en la Torre de Oficinas certificadas, o al menos en alguna de sus plantas, a fin de conocer con relativa precisión cuáles son los principales sumideros de consumo eléctrico; ya que, desde el inicio de las lecturas (instalación del nuevo contador en 2009), el consumo por trabajador ha crecido un 14 % aproximadamente.

2. **Extensión de buenas prácticas ambientales a otros centros de trabajo del Área de Medio Ambiente,**
 - Realización de un diagnóstico de la situación en materia de BBPP de los centros periféricos del Cabildo
 - Adquisición de material (contenedores, cartelería, luminaria, aireadores, etc.)

3. **Extensión de Buenas Prácticas a otras Áreas del Cabildo**
 - Activación de la Mesa de Buenas Prácticas

MARCO PRESUPUESTARIO.-

1. EN MATERIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL: Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos

- **Participación en la elaboración de los informes institucionales**
- **Elaboración de los informes solicitados por otras Áreas del Cabildo** en relación a la aplicación de la ley 14/2014 para la tramitación de proyectos concretos.
- **Colaboración en elaboración metodología y unos criterios comunes para la valoración de las posibles afecciones a Red Natura,**

Elaboración de informes impacto	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	3.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €
Gastos de capital (inversión)	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	3.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €
TOTAL				93.000 €

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	3.000€	15.000€	15.000€	15.000€
Gastos de capital (inversión)	8.000 €			
Total	11.000€	15.000€	15.000€	15.000€
TOTAL	56.000 €			

3. PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA RED CANARIA

- Redacción y aprobación de los Programas de Desarrollo.
- Redacción de los Programas de Seguimiento del estado de conservación de hábitats naturales de interés comunitario

Redacción y aprobación de los programas de desarrollo	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €
Gastos de capital (inversión)	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €
Total	100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €
TOTAL	400.000 €			

4. REDACCIÓN DE LOS PLANES INSULARES DE VOCACIÓN AMBIENTAL

- Redacción del Plan Insular de Biodiversidad

Redacción de los planes insulares de vocación ambiental	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes		15.000€	15.000€	15.000€
Gastos de capital (inversión)		60.000€	60.000€	60.000€
Total	0,0	75.000€	75.000€	75.000€
TOTAL	225.000€			

5. PLANIFICACIÓN DE LA RED BÁSICA INSULAR DE SENDEROS

Planificación de la Red básica insular de senderos	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	412.925€	366.854€	466.854€	330.837€
Gastos de capital (inversión)		1.000.000€	1.500.000€	1.500.000€
Total	412.925€	1.366.854€	1.966.854€	1.830.837€
TOTAL	5.577.470€			

6. DESLINDE Y AMOJONAMIENTO/SEÑALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Deslinde y amojonamiento/señalización de los espacios naturales protegidos	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	25.000€	25.000€	25.000€	25.000€
Gastos de capital (inversión)	50.000€	75.000€	75.000€	75.000€
Total	75.000€	100.000€	100.000€	100.000€
TOTAL	375.000 €			

7. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS GIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

- **Posible integración con la plataforma geográfica VENITE**

Mantenimiento y actualización de las bases de datos GIS de información ambiental	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	30.000€	30.000€	30.000€	30.000€
Gastos de capital (inversión)	30.000€	30.000€	30.000€	30.000€
Total	60.000€	60.000€	60.000€	60.000€
TOTAL	240.000 €			

8. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se incluye gastos contratación empresa certificadora, asesoría jurídica, mantenimiento de contenedores y cartelería.

Mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	2.670 €*	2.670 €	2.670 €	2.670 €
Gastos de capital (inversión)				
Total	2.670 €*	2.670 €	2.670 €	2.670 €
TOTAL	10.680 €			

*Pendiente sumar este año el coste de Auditoría de consumo eléctrica

9. EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Extensión de buenas prácticas ambientales	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	1.600 €	1.600 €	1.600 €	1.600 €
Gastos de capital (inversión)				
Total	1.600 €	1.600 €	1.600 €	1.600 €
TOTAL	6.400 €			

2.- SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES

Para la consecución de los OBJETIVOS que se pretenden alcanzar en el periodo 2016-2019 se estima que, además de los medios propios, es necesario contar con los siguientes recursos presupuestarios:

1. NUEVO MARCO LEGAL

Establecimiento de un equipo de trabajo formado por técnicos de éste y otros Cabildos y técnicos de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, al objeto de colaborar en la redacción y tramitación de la **Ley de Montes de Canarias**.

1. Nuevo marco legal	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	30.000	30.000	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	30.000	30.000	0,0	0,0

Total nuevo marco legal	MEDIOS PROPIOS
-------------------------	----------------

2. PLANIFICACIÓN FORESTAL

Redacción entre otros posibles, de los siguientes planes:

- PORF de los pinares procedentes de repoblaciones forestales con pino Canario, llevadas a cabo entre los años 40 y 70 del siglo pasado.
- PORF de los pinares naturales en los que se realizaron aprovechamientos hasta mediados del pasado siglo.
- PORF de los montes de monteverde degradado.
- PORF de los pinares de repoblación con pino radiata.
- PORF de los montes, públicos y privados, con aprovechamientos maderables y leñosos (Modelos-tipo de gestión forestal).

2. Planificación forestal	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)	30.000	100.000	100.000	50.000
TOTAL	30.000	100.000	100.000	50.000
Total planificación forestal	280.000 €			

3. INFRAESTRUCTURAS FORESTALES

3.1. MEJORA Y MANTENIMIENTO RED DE PISTAS FORESTALES

1. Mantenimiento de firmes en terreno natural. Sistemas de evacuación de agua para evitar degradación y erosión. Retirada de desprendimientos tras lluvias de otoño e invierno. **El objetivo es intervenir en cerca de 100 km/año.**
2. Construcción de firmes con aporte de árido y estabilizaciones. Reposición de obras de paso y reposición y construcción de otros elementos funcionales asociados. Pistas principales y que van a soportar tráfico intenso y con cargas, (saca de madera). **El objetivo es tratar 10 km/año.**
3. Construcción de nuevas pistas. Nuevas obras de paso para mejorar la comunicación y apertura de nuevos tramos asociados a mejora de la red viaria. **El objetivo es construir el Puente del Barranco del Río.**

3.1. Mejora y mantenimiento red de pistas forestales	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	50.000	50.000	50.000	50.000
Gastos de capital (Inversión)	662.000	1.212.000	612.000	612.000
TOTAL	712.000	1.262.000	662.000	662.000
Total mejora y mantenimiento red de pistas forestales	3.298.000 €			

3.2. ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y APEROS PISTAS FORESTALES

1. **Mejora de firmes mediante estabilización "in situ" con stone-crusher.** Se pretende adquirir un nuevo tractor forestal, que disponga de cabina de seguridad (ROPS, FOPS, OPS), y diversos aperos: enganche tripuntal delantero con salidas hidráulicas, hoja niveladora delantera Tilt dozer, con todos los movimientos, soporte chasis para tractor, tipo reforzada, hoja niveladora delantera Tilt dozer, sencilla para acoplar a Tripuntal delantero del tractor y ripper trasero con una uña hidráulica.
2. **Mantenimiento de pistas.** Se pretenden adquirir tres nuevos tractores forestales, que dispongan de cabina de seguridad (ROPS, FOPS, OPS), enganche tripuntal delantero con salidas hidráulicas y aperos como: pala cargadora con cuchara de áridos, y una retroexcavadora trasera para acoplar a los brazos del tractor, con cazo de 300 mm, para repoblaciones forestales. Parte de los aperos destinados a mejora de pistas podrán ser montados en estos tractores, optimizando la inversión.

3.2. Adquisición maquinaria y aperos pistas forestales	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)	420.000	100.000	0,0	0,0
TOTAL	420.000	100.000	0,0	0,0
Total maquinaria y aperos pistas forestales	520.000 €			

3.3. HIDROLOGÍA

1. Redacción del **Programa para el control de fenómenos erosivos y protección de avenidas** (el objetivo es finalizar el Programa).
2. Ejecución de actuaciones en caso de formalizarse el **Convenio de Hidrología**.
3. Ejecución de **actuaciones de restauración** en caso de gran incendio forestal. (Presupuesto Extraordinario).

3.3. Hidrología	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	10.000	80.000	65.000	40.000
Gastos de capital (Inversión)	10.000	80.000	200.000	200.000
TOTAL	20.000	160.000	265.000	240.000
Total hidrología	685.000 €			

3.4. INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL USO SOCIAL Y DISFRUTE RECREATIVO DE LOS MONTES

(Ver epígrafe 7. USO PÚBLICO)

4. CONSERVACIÓN, RESTAURACION Y REPOBLACION FORESTAL

4.1. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS DE MEJORA DE LAS MASAS DE PINAR CANARIO REPOBLADO

1. Construcción de un Centro Logístico para producción de astilla. **El objetivo es finalizar su construcción y puesta en funcionamiento a lo largo de 2017.**
2. Realización de claras en repoblaciones de pino canario. **El objetivo es iniciar el programa de claras en 2017 actuando sobre 100 ha anuales.**
3. **Amortización de las inversiones; el objetivo es realizarla en un plazo de 10-15 años.**

4.1. Tratamientos silvícolas mejoras masas de pinar canario	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	78.000	50.000	50.000	50.000
Gastos de capital (Inversión)	1.130.000	1.360.000	1.360.000	1.360.000
TOTAL	1.208.000	1.410.000	1.410.000	1.410.000
Total tratamientos silvícolas mejoras masas de pinar canario	5.438.000 €			

4.2. RESTAURACIÓN MONTEVERDE Y REPOBLACIONES

1. Resalveos de conversión en monteverde. **El objetivo es finalizar ejecutar entre 10 y 20 ha/año.**
2. **Repoblar entre 20 y 40 ha. anuales**, si se dispone de terrenos y se pone en marcha la eliminación del radiata.

4.2. Restauración monteverde y repoblaciones	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	25.000	150.000	150.000	150.000
Gastos de capital (Inversión)	165.000	300.000	300.000	300.000
TOTAL	190.000	450.000	450.000	450.000
Total restauraciones y repoblaciones	1.540.000 €			

5. USO PÚBLICO

5.1. SISTEMA VENDE

5.1.1. Implementar el sistema VENDE

5.1.1. Adecuado funcionamiento del sistema VENDE	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	75.000	10.000	10.000	10.000
Gastos de capital (Inversión)	250.000	10.000	80.000	10.000
TOTAL				

**5.2. INFORMACIÓN AL PÚBLICO DE LA OFERTA DE OCIO EN LOS ESPACIOS FORESTALES.
COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA, CON USUARIOS Y AGENTES SOCIALES**

5.2	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	150.000	75.000	75.000	75.000
Gastos de capital (Inversión)	50.000	10.000	30.000	10.000
TOTAL				

**5.3. MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS Y RUTAS, EN CONDICIONES DE CALIDAD,
SEGURIDAD Y SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS**

5.3.1. Áreas recreativas, zonas de acampada y campamentos:

	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	20.000	20.000	20.000	20.000
Gastos de capital (Inversión)	700.000	600.000	600.000	600.000
TOTAL				

5.3.2. Senderos y rutas

	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	10.000	10.000	10.000	10.000
Gastos de capital (Inversión)	400.000	400.000	400.000	400.000
TOTAL				

6. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS EN EL SERVICIO Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORESTAL

Diseño y ejecución de “espacios de interpretación” y realización de campañas divulgativas y educativas.

6. Divulgación de los trabajos del servicio y educación forestal	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	40.000	100.000	150.000	150.000
Gastos de capital (Inversión)	100.000	100.000	100.000	0,0
TOTAL	140.000	200.000	250.000	150.000
Total divulgación	740.000 €			

7. APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Líneas de subvenciones de capital para fomentar aprovechamientos en montes particulares orientados a su óptima conservación.

7.1. Aprovechamientos forestales	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)	50.000	100.000	100.000	100.000
TOTAL	50.000	100.000	100.000	100.000
Total aprovechamientos forestales	350.000 €			

8. CONVENIOS DE EMPLEO

Todo indica que durante cada ejercicio económico nos corresponderá gestionar al menos un proyecto, que conlleve una contratación en torno a 125 personas durante 8 meses y un gasto imputable al Cabildo en torno a las siguientes cantidades:

8. Convenios de empleo	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	220.000	230.000	240.000	250.000
Gastos de capital (Inversión)	30.000	20.000	10.000	0,0
TOTAL	250.000	250.000	250.000	250.000
Total convenios de empleo	1.000.000 €			

3.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN TERRITORIAL FORESTAL E INCENDIOS

Para la consecución de los OBJETIVOS que se pretenden alcanzar en el periodo 2016-2019 se estima que, además de los medios propios, es necesario contar con los siguientes recursos presupuestarios:

1. RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS

1.1 RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS

Renovación paulatina del parque de vehículos para transporte de personal que en la actualidad se encuentra muy obsoleto. Se estima que en los próximos 10 años se necesitará invertir 4.200.000 € en la renovación de la flota de vehículos. De ellos, para el presente quinquenio se presupuestan los siguientes:

1.1. Flota de vehículos de transporte	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de capital (Inversión)	600.000	300.000	300.000	300.000
TOTAL	600.000	375.000	375.000	375.000
Total adquisición de vehículos de transporte	1.725.000 €			

1.2 RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS

Aunque el parque móvil de vehículos destinados a la lucha contra los incendios forestales es bastante viejo, se conservan en buen estado por el escaso uso al que son sometidos. No obstante conviene renovar la flota para que en los próximos diez años mantengamos la operatividad de los mismos. El total a renovar son 10 autobombas, 6 camiones de carga y 8 tractores, con un presupuesto total de 3.550.000 €.

1.2 Flota de vehículos contra incendios	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de capital (Inversión)	0.0	0.0	120.000	120.000
TOTAL	0.0	0.0	355.000	355.000
Total adquisición de vehículos contra incendios	710.0 €			

2. COMUNICACIONES

2.1 NUEVA RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES

En la actualidad todas las comunicaciones del Área de Medio Ambiente se realizan por medio de una red de carácter analógico que en dos o tres años quedará obsoleta ya que las empresas que fabrican

componentes de este tipo dejarán de hacerlo. Se impone urgentemente la modificación de la red existente, implantando una nueva red de telecomunicaciones digita que sustituya a la actual. Será por tanto necesario adquirir e instalar nuevos repetidores digitales, así como emisoras para vehículos y portátiles acorde con esta nueva tecnología.

Por otra parte es necesario seguir complementando el número de emisoras Tetra para los equipos de medio ambiente ya que en la actualidad también se opera con esta tecnología que es para uso común de toda Canarias y que ha impulsado el gobierno regional. Por tanto, en años sucesivos es necesario completar la adquisición de equipos Tetra portátiles con la que dotar definitivamente al operativo contraincendios.

Además, son necesarios unos gastos de inversión para el mantenimiento de toda la red, averías, etc.

2.1. Red de comunicaciones	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de capital (Inversión)	295.000	25.000	25.000	25.000
TOTAL	295.000	25.000	25.000	25.000
Total red de comunicaciones				370.000 €

2.2 CÁMARAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

En los próximos años la tecnología de vigilancia y detección de incendios forestales por medio de cámaras de infrarrojo u otra frecuencia irá complementando la presencia de personal en las torres de vigilancia, lo cual conlleva los problemas aparejados a la presencia humana en medio del monte, con las correspondientes servidumbres que ello comporta. La utilización de cámaras de vigilancia permite soslayar estos problemas y si bien el coste de inversión inicial es grande, pueden amortizarse a largo plazo.

No obstante como la tecnología no ha sido suficientemente testada en nuestra isla y los problemas de vandalismos son muy elevados es necesario ir introduciendo esta metodología poco a poco. Se estima en cinco años la implantación de diez puntos de vigilancia por medio de cámaras que asciende a un total de 1.844.000€, de los cuales en el quinquenio 2015-2019 se presupuestan las siguientes:

2.2. Cámaras de detección de incendios	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de capital (Inversión)	0.0	120.000	100.000	100.000
TOTAL	0.0	370.000	370.000	370.000
Total cámaras de vigilancia				1.100.000 €

3. OPERATIVO CONTRAINCENDIOS

3.1. OPERATIVO CONTRAINCENDIOS

En la actualidad todas las comunicaciones del Área de Medio Ambiente se realizan por medio de una red de carácter analógico que en dos o tres años quedará obsoleta ya que las empresas que fabrican componentes de este tipo dejarán de hacerlo. Se impone urgentemente la modificación de la red existente, implantando una nueva red de telecomunicaciones que sustituya a la actual. Será por tanto necesario adquirir e instalar nuevos repetidores digitales, así como emisoras para vehículos y portátiles acorde con esta nueva tecnología.

Por otra parte es necesario seguir complementando el número de emisoras Tetra para los equipos de medio ambiente ya que en la actualidad también se opera con esta tecnología que es para uso común de toda Canarias y que ha impulsado el gobierno regional. Por tanto, en años sucesivos es necesario completar la adquisición de equipos Tetra portátiles con la que dotar definitivamente al operativo contraincendios.

3.1. Operativo contraincendios	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	829.000	829.000	850.000	850.000

Gastos de capital (Inversión)	2.000.000	2.000.000	2.100.000	2.100.000
TOTAL	2.829.000	2.829.000	2.950.000	2.950.000
Total Operativo contra incendios	11.558.000 €			

3.2. DOTACIÓN CECOPIN

Para el Centro de Coordinación del Operativo Insular es necesario actualizar y modernizar las aplicaciones informáticas actuales que se van quedando obsoletas, además de dotarlo con nuevos equipos informáticos, en una actuación que requerirá una inversión durante cinco años.

3.2. Dotación del Cecopin	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de capital (Inversión)	20.000	20.000	20.000	20.000
TOTAL	20.000	20.000	20.000	20.000
Total Dotación del Cecopin	80.000 €			

3.3. MATERIAL CONTRAINCENDIOS

Para la lucha contra los incendios forestales es necesario invertir anualmente en la adquisición de diverso material que se desgasta con los trabajos: manguera, racores, bifurcaciones, herramientas diversas, espumógenos, retardantes, etc.

Esto implica una partida anual en la compra de este material específico.

3.3 Material contra incendios	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	10.000	10.000	10.000	10.000
Gastos de capital (Inversión)	50.000	50.000	50.000	50.000
TOTAL	60.000	60.000	60.000	60.000
Total Material contra incendios	240.000 €			

4. INFRAESTRUCTURAS

4.1 CENTROS DE TRABAJO

El Servicio cuenta con tres centros de trabajo y una casa forestal en Vilaflor que hace las veces para el personal que se incorpora allí. Para el próximo año se necesita el acondicionamiento del centro de trabajo de la zona Este, que se traslada desde La Esperanza a La Laguna. También la renovación de la instalación eléctrica del centro de Aguamansa, independientemente de que en el futuro se aborde la construcción de un nuevo centro en dicho lugar, más moderno y renovado.

En cuanto a los mantenimientos habituales, entendemos que las cantidades presupuestadas en el capítulo II son suficientes para este concepto.

4.1. Centros de Trabajo	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0.0	15.000	15.000	15.000
Gastos de capital (Inversión)	322.000	30.000	0.0	0.0
TOTAL	322.000	45.000	15.000	15.000
Total Centros de Trabajo	397.000 €			

4.2 CASAS FORESTALES Y OTROS INMUEBLES

El Servicio mantiene muchos edificios como casas forestales y otras edificaciones que, independientemente del planteamiento sobre el futuro de las mismas, muchas de ellas cerradas y sin uso, no puede dejar de reparar para evitar su deterioro.

Hemos cifrado la cantidad anual necesaria que suponen las pequeñas reparaciones en este tipo de inmueble, obras que por su propia naturaleza puede acometer el personal propio. Además, aquellas reparaciones que por ser de mayor dificultad deberán ser ejecutadas por una empresa externa.

4.2. Casas Forestales y otros inmuebles	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	15.000	15.000	15.000	15.000
Gastos de capital (Inversión)	50.000	30.000	25.000	25.000
TOTAL	65.000	45.000	40.000	40.000
Total Casas Forestales	190.000 €			

4.3 TORRES DE VIGILANCIA CONTRA INCENDIOS

Existen siete torres de vigilancia contra incendios distribuidas por toda la isla. Algunas ya no prestan servicio en la actualidad por la dificultad de mantener a personas en sitios prácticamente inaccesibles pero que en el futuro podrán utilizarse para instalar cámara de vigilancia. Además de las torres existen unas instalaciones anejas para alojar al personal de servicio en ellas, así como en algún caso, garajes para alojar a vehículos contra incendios (Gaitero, Erjos, Vilaflor).

La exposición constante a la agresión de los agentes ambientales hace que el deterioro de estas infraestructuras sea rápido y en algún caso (Bolicos) muy rápido, por la presencia de humedad. Mantener, reparar, pintar e impermeabilizar las torres y sus garitas, así como en algún caso la sustitución de las mismas por obsolescencia implica unos gastos anuales que es necesario tener en cuenta. Además hay que mantener y mejorar los habitáculos anexos en los que el personal que presta servicio descansa y duerme a lo largo de todo el verano.

Por último, también es necesario mantener y mejorar los garajes en donde se encuentran ubicados los vehículos contra incendios del parque móvil del Servicio, repartido por puntos estratégicos de la isla.

4.3 Torres de vigilancia contra incendios	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0.0	0.00	0.00	0.00
Gastos de capital (Inversión)	20.000	30.000	30.000	30.000
TOTAL	20.000	30.000	30.000	30.000
Total Torres de vigilancia	110.000 €			

4.4 CENTROS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL OPERATIVO BRIFOR

El personal que trabaja en incendios, tanto el contratado como el propio se incorpora en un centro. Se necesitan 7 centros para la incorporación de estos trabajadores, si bien, cuatro de ellos coincide con los centros de trabajo del resto del personal propio. Es necesario acondicionar y mejorar por tanto los tres restantes: Gaitero (Zona Este), Portillo/Chanajija (Zona Centro) y Erjos (Zona Oeste).

4.4 Centros de trabajo para Brifor	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de capital (Inversión)	0.0	75.000	75.000	75.000
TOTAL	0.0	75.000	75.000	75.000
Total Centros de trabajo para Brifor	225.000 €			

4.5 ÁREAS RECREATIVAS Y CAMPAMENTOS

De las 21 zonas recreativas que gestiona el Área de Medio Ambiente, este Servicio tiene la competencia directa sobre 18, además de la ayuda indirecta que se da a los diversos municipios para el arreglo de aquellas zonas de descanso fuera de los espacios protegidos.

De todas ellas hay al menos 8 que son usadas masivamente por los usuarios lo que supone un deterioro progresivo de las instalaciones. Aunque todas son objeto de mantenimiento por parte del

personal propio es indudable que cada cierto tiempo necesitan de una reparación y mejora en profundidad.

Otro tanto ocurre con los campamentos, de los cuales el Área gestiona tres: Madre del Agua (Granadilla), Barranco de la Arena (La Guancha) y El Lagar (Icod). Entendemos que hay que actuar sobre todas estas instalaciones al menos una vez cada ocho años en las áreas recreativas y zonas de acampada adyacentes y cada cinco en los campamentos.

4.5 Áreas Recreativas y Campamentos	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	30.000	30.000	30.000	30.000
Gastos de capital (Inversión)	115.000	100.000	10.000	10.000
TOTAL	145.000	130.000	130.000	130.000
Total Áreas Recreativas y Campamentos	535.000 €			

5. USO PÚBLICO

Se prevé la contratación de diversas cuadrillas de mantenimiento para las zonas recreativas y de acampadas, los campamentos y los senderos tanto los de mediano como gran recorrido que atraviesan los diversos espacios protegidos forestales de la isla.

5. Cuadrillas de mantenimiento de Infraestructuras de Uso Público	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0.0	30.000	30.000	30.000
Gastos de capital (Inversión)	0.0	500.000	500.000	500.000
TOTAL	0.0	530.000	530.000	530.000
Total Cuadrillas de mantenimiento de Uso Público	1.590.000 €			

6. PISTAS FORESTALES

El Área de Medio Ambiente gestiona una red de 2.000 km. de pistas forestales enclavadas en espacios protegidos. Muchas de ellas son de vital importancia para el acceso tanto a la gestión diaria como para evitar los incendios forestales. Dada la naturaleza sensible por la composición de los suelos, el firme que soporta, las pendientes de muchas de estas pistas y la acción de los agentes meteorológicos, es lógico que su deterioro sea muy rápido, tanto más cuanto más uso están adquiriendo muchas de ellas para el disfrute de los ciudadanos.

Por otra parte ha adquirido un auge extraordinario en los últimos años nuevas modalidades de uso recreativo: senderos, bicicletas, caballos, etc.

Aunque la mayoría de los arreglos en pistas requieren el uso de maquinaria especializada y por tanto, son objeto de contratación con empresas, una vez que las pistas se han arreglado su mantenimiento requiere pequeña inversión y permite que se prolongue la vida útil unos cuantos años más de lo que supondría dejarlas deteriorar, lo que a la larga supone mayor inversión. Y este mantenimiento se puede llevar a cabo por el personal propio del Servicio con pequeña maquinaria. Sólo es necesario invertir pequeñas partidas para realizarlo.

6. Pistas Forestales	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de capital (Inversión)	0.0	20.000	20.000	20.000
TOTAL	0.0	20.000	20.000	20.000
Total Pistas Forestales	60.000 €			

7. OBRAS EXTRAORDINARIAS

7.1. CENTRO DE TRABAJO DE AGUAMANSA

El centro de trabajo de Aguamansa es el antiguo vivero forestal que actualmente dispone de las siguientes partes: oficinas (para los ciudadanos y el propio personal), casa forestal (habitada

actualmente), antiguo aserradero, vivero, piscifactoría, bosque de coníferas, garajes de coches de incendio y otras construcciones (para cerrajería, etc.). Además dispone de unos baños para las visitantes y unos módulos donde están instalados los baños para los trabajadores.

Como se ve, es todo un complejo que ha crecido a lo largo de los años sin orden ni concierto y actualmente es una amalgama de edificios poco funcional y deficiente. Los baños de los trabajadores son módulos prefabricados que llevan instalados más de doce años y que no reúnen las condiciones mínimas para mantenerse en pie. El antiguo aserradero está destinado a almacén de tablas y diverso material; se utiliza parte del bosque para depositar diversos materiales que no caben en otro sitio, afeando el entorno; los aparcamientos son muy escasos y los trabajadores los ocupan todos o casi todos, dejando a los visitantes sin posibilidad de aparcar o haciéndolo en doble fila y aún así muchos se quejan porque tienen que dejar sus coches fuera de las instalaciones sin vigilancia alguna; el acceso a las instalaciones está justo al lado de una curva cerrada sin visibilidad, etc.

Por todo ello se decidió encargar un anteproyecto con la idea de remodelar profundamente todo el centro, mejorando las instalaciones, dándole un aire más moderno, potenciando los aspectos educativos que sin duda este lugar posee y ordenando los edificios que actualmente existen. Para ello se planteó al Ayuntamiento la posibilidad de modificar el planeamiento existente y a la par se inició la compra de parcelas adyacentes al centro, fase en la que actualmente nos encontramos.

El gran problema es que acometer esta transformación supone un costo muy elevado que en el período de crisis por el que hemos pasado parecía impensable obtener. Entendemos que es hora de retomar este proyecto para poder ejecutarlo a lo largo de varios años y con las ayudas europeas que sean adecuadas con el fin de aminorar la carga que para el Cabildo supondría financiarla en su totalidad.

7.1 Centro de Trabajo de Aguamansa	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de capital (Inversión)	0.0	600.000	1.000.000	1.500.000
TOTAL	0.0	600.000	1.000.000	1.500.000
Total Centro de Trabajo de Aguamansa				2.100.000 €

7.2 PUENTE SOBRE EL BARRANCO DEL RÍO

Esta obra está inacabada desde los años cincuenta por el obstáculo que supone salvar el barranco del Río, que divide a los municipios de Arico y Granadilla. A finales de los años noventa se iniciaron las obras para la construcción de este puente, llevándose a cabo la construcción de la pista de acceso, los estribos y la construcción de la viga metálica y que por diversos motivos tuvo que paralizarse su instalación.

Entendemos que sin ser una obra prioritaria en un futuro habrá que tomar una decisión respecto a terminarla o desistir de ello. Para el primer caso se presupuesta el coste de la construcción en el supuesto de que siga siendo operativa la viga y los estribos que ya fueron construidos en su momento.

7.2 Puente sobre el Barranco del Río	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de capital (Inversión)	0.0	0.0	300.000	300.000
TOTAL	0.0	0.0	0.0	800.000
Total Puente sobre el Barranco del Río				800.000 €

8 CONVENIOS DE EMPLEO

Parece muy probable que durante los próximos años tendremos que gestionar al menos un proyecto, que conlleve una contratación en torno a 80 personas durante 6 meses y un gasto imputable al Cabildo en torno a las siguientes cantidades:

8. Convenios de empleo	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	220.000	230.000	240.000	250.000
Gastos de capital (Inversión)	30.000	20.000	10.000	0,0
TOTAL	250.000	250.000	250.000	250.000
Total Convenios de empleo	1.000.000 €			

9. OTROS

9.1. VESTUARIO

Todos los años hay que adquirir ropa de trabajo para el personal de campo, que superan los 300 trabajadores entre los diversos servicios de Medio Ambiente. Teniendo en cuenta que la adquisición de los equipos de protección individual (EPI) van por otras partidas que no maneja el Área, es fácil establecer un presupuesto anual para todo el personal afectado, que asciende a la cantidad indicada en la tabla.

9.1 Vestuario	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	130.000	150.000	150.000	150.000
Gastos de capital (Inversión)	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	130.000	150.000	150.000	150.000
Total Vestuario	580.000 €			

4.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL

4.1.- UNIDAD ORGÁNICA BIODIVERSIDAD

Para la consecución de los OBJETIVOS que se pretenden alcanzar en el periodo 2016-2019 se estima que, además de los medios propios, es necesario contar con los siguientes recursos presupuestarios:

1. BIODIVERSIDAD SILVESTRE.

Para realizar las acciones descritas en los objetivos es necesario tener información básica con la que no se cuenta. El esfuerzo necesario se pretenden realizar con proyectos con financiación europea.

- Realización de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales conforme a la legislación básica del Estado atendiendo al principio de prevalencia de la conservación ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística. Y el cálculo y estimación de los recursos naturales.
- Necesidad de adaptarse a los requisitos del inventario e informes anuales sobre el estado del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- Mejorar la infraestructura verde de la Isla marcando las directrices para la identificación y conservación de los elementos de territorio que aseguren la conectividad ecológica y la restauración de los ecosistemas degradados.
- Delimitar los servicios ecosistémicos que presta la Red Natura 2000
- Vigilancia y seguimiento de los hábitats y especies de interés comunitario.
- Mejora del conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas ligadas al patrimonio natural y la biodiversidad. El protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios que deriven de su utilización obliga a las administraciones públicas a su inventariación.
- Existen lagunas de conocimiento en la biota insular. Es necesario la prospección y mejora de la información sobre el bosque termófilo desaparecido para que, a partir de su conocimiento, proponer la formulación, tramitación y elevación al órgano competente del

Gobierno de Canarias para conservación de las Especies y hábitats y los Planes de Manejo correspondientes.

- Realizar un gran esfuerzo de recuperación del bosque termófilo que cuenta con tan solo 1.500 Ha de superficie en la Isla de Tenerife, lo que representa el 1% del hábitat potencial de la Isla de Tenerife. Se necesita inventariar los reductos existentes y realizar propuestas de gestión.
- Establecimiento de prioridades territoriales para su patrimonialización en la Isla de Tenerife. Se necesita un fondo que permita la adquisición de terrenos de gran valor patrimonial para la conservación. Las prioridades están establecidas desde el año 2001. Conviene además dotar con un fondo para las situaciones de tanteo y retracto que se hace imprescindible para las situaciones del mermado bosque termófilo.
- Adaptación en la incorporación del Parque Nacional del Teide. En materia de control del muflón es necesario unificar la gestión entre el Parque Nacional con el resto de terrenos cinegéticos. Es necesario realizar una gestión unificada y para ello es necesario tener información base obtenida mediante un censo insular y fijar una estrategia a largo plazo.

1. Biodiversidad silvestre	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes				
- Inventarios	90.000	90.000	0.000	90.000
- Seguimientos				
Gastos de capital (Inversión)				
- Patrimonialización	300.000	300.000	300.000	300.000
- Restauración	150.000	150.000	150.000	150.000
TOTAL	540.000	540.000	540.000	540.000
Total	2.160.000 €			

2. BIODIVERSIDAD AMBIENTAL.

En este apartado se contemplan acciones de biodiversidad ambiental sobre todo estudios de flora y fauna en relación a esta materia. Se puede contemplar el apoyo a las asociaciones de canaricultores para el desarrollo de una microeconomía de interés para la conservación.

Biodiversidad Ambiental	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	30.000			
Gastos de capital (Inversión)				
TOTAL	30.000			
Total	30.000 €			

3. ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS.

La realización de estrategias de lucha con las invasoras requiere la elaboración de planes y programas que permitan aprovechar eficazmente los fondos europeos que irán en aumento en el futuro en la actualidad la información base es escasa por no decir nula.

Exóticas invasoras	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	30.000	30.000	30.000	30.000
Gastos de capital (Inversión)				

TOTAL	30.000	30.000	30.000	30.000
Total	120.000 €			

4. ADQUISICIÓN MAQUINARIA.

- Mejora de Vehículos.** Es necesario adquirir un vehículo pick para el centro de recuperación de fauna. Los vehículos de fauna realizan más de 80.000 km año y tienen un desgaste prematuro. Es necesario sustituir la flota en 4 años.
- Centros Ambientales.** Se pretenden adquirir 1 un minicargadora para transporte de materiales para el Centro Ambiental Las Eres.

Adquisición Vehículo y minicargadora	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)	26.0000	23.000	23.000	23.000
TOTAL	26.000	23.000	23.000	23.000
Total Vehículo y maquinaria	95.0 €			

5. DIVULGACIÓN EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD

Diseño y ejecución de “espacios de interpretación” y realización de campañas divulgativas y educativas.

Divulgación de biodiversidad	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	30.000	30000	30.000	30.000
Gastos de capital (Inversión)				0,0
TOTAL	30.000	30.000	30.000	30.000
Total divulgación	120.000			

6. NUEVO MARCO LEGAL

Esta acción no requiere financiación. Se hará con personal propio.

7. CONVENIOS DE EMPLEO

El convenio de empleo se gestiona por el Área e intervienen los 2 Servicios territoriales con la participación de todos los técnicos del territorio. Supone una contratación en torno a 125 personas durante 8 meses y un gasto imputable al Cabildo en torno a las siguientes cantidades:

Convenios de empleo	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	220.000	230.000	240.000	250.000
Gastos de capital (Inversión)	30.000	20.000	10.000	0,0
TOTAL	250.000	250.000	250.000	250.000
Total convenios de empleo	1.000.000 €			

4.2.- UNIDAD ORGÁNICA GESTIÓN TERRITORIAL NORTE

Latitudinalmente el ámbito de gestión de la Unidad Norte abarca desde Santa Cruz a Buenavista, en total a 18 municipios; y altitudinalmente desde la cota cero hasta aprox. los 800 msnm., excluyendo la parte central de la isla donde se concentran los montes públicos y las zonas forestales.

En este ámbito se da la peculiaridad que convive gran parte de la población residente de la isla, compartiendo espacio con lugares legalmente protegidos por su singularidad y/o por la existencia de hábitats y especies de interés comunitario. La superficie total legalmente protegida es de 1.922,6 has y la población residente en su interior se estima que ronda las 8.200 personas. Por diversos motivos estos espacios naturales no han estado entre las prioridades de gestión del Área de Medio Ambiente, se propone un cambio para su puesta en valor y para cumplir con los mandatos legales.

Presupuesto 2016

Actuación	Importe
Restauración SIC Barranco de Ruiz (afecta a propiedad privada)	243.876,01
Restauración y consolidación del fortín de San Fernando y rehabilitación del sendero de acceso a la playa de castro en PP Rambla de Castro.	120.128,94
Redacción Proyecto Restauración Mesa Mota	20.000,00
Señalización informativa e interpretativa entrada a los enp con mayor afluencia de público (3.250 €/mesa interpretativa)	18.000,00
Revisión y Reposición Señalización límites (Costa de Acentejo y Acantilados de la Culata)	12.000,00
Redac Proyecto Pista Cho Rosendo en PP Campeches, Tigaiga y Ruiz	12.000,00
TOTAL	426.004,95

Propuestas líneas de trabajo a 2020

Proyectos de interés turístico

-Señalización límites enp:

- Señalización límites PP Campeches, Tigaiga y Ruiz, y SIC Bco. Ruiz: 90.000,00 €
- Señalización límites PP Rambla de Castro: 60.000,00 €
- Señalización límites ZEC Cueva del Viento: 30.000,00 €
- Señalización límites ZEC Acantilado Costero de Los Perros: 40.000,00 €

-**Señalización informativa** e interpretativa en los dos senderos principales y con mayor afluencia de público: Barranco de Ruiz y Rambla de Castro (trabajo previo contrato de servicio **18.000,00 €**)

- **Sendero PR 30** desde San Juan de La Rambla a Sta. Úrsula por 3 espacios protegidos del norte de la isla: Costa de Acentejo, Rambla de Castro y PP de los Campeches, Tigaiga y Ruiz. El proyecto básico redactado el año 2008 estimó la inversión total necesaria en 3.100.000,00. No obstante la situación en estos momentos es la siguiente, empezando por San Juan de La Rambla:

1. Habría que ejecutar un proyecto de consolidación del sendero existente entre San Juan de La Rambla – Las Aguas, y de aquí hasta núcleo poblacional de El Socorro (Barranco de Ruiz).
2. Está redactado un proyecto entre El Roquillo - las Casas del Terrero por importe de **2.099.565,84 euros**, precio por contrata. No obstante, desde el año 2010 la realidad física puede haber cambiado, incluso podrían existir nuevas alternativas posibles.
3. Desde las Casas de El Terrero y la playa de El Socorro nada se sabe. Hay que estudiarlo.
4. Desde la playa de El Socorro hasta Rambla de Castro ¿? Habría que estudiarlo igualmente.
5. Desde Rambla de Castro habría solo que mejorar el trazado hasta El Maritim.
6. El Puerto es la trama urbana donde ya actuó el ayto.
7. Todo el tramo de La Orotava está proyectado, en el año 2009 se presupuestó en unos **2.500.000,00 euros** habría que actualizar lo que fuese necesario, los accesos a las playas los ha ido acometiendo el ayuntamiento.
8. El tramo de Santa Úrsula, está terminado y en buen estado, sólo requiere mantenimiento.

Proyectos para la conservación de hábitats y de especies

- **Plan Control de Especies Exóticas.** Ya hay puntos críticos con determinadas especies tojo en parte alta de Campeches, geranios en SIC Interián, Ageratina, crasula multicava y Salpichroa

origanifolia en Bco. de Ruiz. (una vez renunciado a tener bajo control el penisetum debemos movilizar esfuerzos para que no pase lo mismo con otras especies)

- Continuar con el control de las exóticas y con las restauraciones vegetales.

- **Patrimonialización** de suelo:

PP. Acantilados de La Culata la finca de la Viña Grande en Garachico. Ejercer el derecho de Tanteo y Retracto adquirir 203.782 m² a 2,2 €/m² por **450.000,00 €**

SIC Barranco de Ruiz adquisición de finca la Pared en Los Realejos

- Acometer la restauración de **Mesa Mota** y su puesta al uso y al disfrute público en base a lo que resulte del proyecto de restauración; coste estimado 180.000,00 €

Proyectos para la conservación de los enp

Paisaje Protegido Costa de Acentejo

- Plan Especial (no tiene planeamiento)

- Sendero Charco del Negro TM de Santa Úrsula, no se pudo ejecutar la obra porque la Demarcación de Costas requería el trámite de una Concesión, además de la estabilización de los taludes de la zona acantilada alledaña; la realidad es que hay unos charcos y unas piscinas naturales que la población y el Ayto. demandan.

- Plan de recuperación Lotus (Unidad Biodiversidad)

- Mantenimiento senderos: 500 escalones, Las Breñas, las Vueltas, Las Manchas, Jagre, Barranco Hondo....

Paisaje Protegido Campeches, Tigaiga y Ruiz

- Plan Especial y medidas de conservación ZEC

- Arreglar la pista de Cho Rosendo, solicitada por la población de Icod El Alto para llegar a las zonas altas de cultivo. Si en 2016 redactamos el proyecto en 2017 lo ejecutaríamos (coste aprox. **275.000,00 €**). En cualquier caso sería interesante plantear reuniones con agricultura (agencia extensión agraria), ayuntamiento y asociaciones vecinales para priorizar la red de pistas de los Campeches de cara al fomento de la actividad agrícola tradicional.

- Mantenimiento senderos (Madre Juana, Las Vueltas, barranco de Ruiz, Risco de Las Pencas...) **25.000,00 €**

- Además de ser ENP, ZEC y ZEPA es también un lugar muy importante para la agricultura y reservorio de la biodiversidad agrícola; podría ser un lugar dónde promover modelos de responsabilidad compartida con grupos locales para vincular a los propietarios y agricultores con la conservación (custodia del territorio, contratos territoriales....). Proyectos de dinamización social

Paisaje Protegido Rambla de Castro

- Consolidar el sendero principal mediante la estabilización talud (zona de Los Roques) **70.000,00 €**

- La Casona (Siglo XVI). Además de lo propuesto para el presupuesto 2016 hay que replantearse el Proyecto de Restauración Integral de la Casona de Rambla de Castro como equipamiento multifunción y una parte como Centro de Visitantes por importe total de 1.471.588,62 €. Tiene las autorizaciones completadas, el presupuesto se ajusta a tarifas TRAGSA (hubo que hacer una separata por 800.000 € incluyendo las obras más importantes de rehabilitación. Hubo un convenio GogCan con Ministerio de MA,MRyM que se publicó en BOE., relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000. Figuró la separata de la Casona de Rambla de Castro con dos anualidades (2013 y 2014) y el importe de 824.378,70 € . <http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/28/pdfs/BOE-A-2011-9316.pdf>. **1.800.000,00 €**

- Aparcamientos fuera del enp

Paisaje Protegido Acanilados de La Culata

- Medidas para la conservación ZEC

- Retomar el proyecto del año 2008: Sendero Ruy Blas-Los Lavaderos- San Antonio, en TM de Icod por importe de 143.331,75 €

- Un espacio con varios lavaderos muy apreciados por la población que sería interesante rehabilitar como patrimonio vinculado a la historia de cada zona

Centro de Trabajo 1.220,88 m²

El contrato de arrendamiento estableció un plazo para el ejercicio de la opción de compra a favor del Cabildo, en el mes de noviembre de 2005 se encargó la tasación del local a TINSA (Tasaciones Inmobiliarias S.A.), arrojando un valor de tasación, conforme al Valor de Mercado calculado por el método de comparación, de 1.271.408,24 € (1.057,74 €/m²). Enviado escrito al arrendador, éste se pronuncia en el sentido de que su oferta es de 7.127.860,00 € (5.930,00 €/m²) más el 5,00% de IGIC. Dado lo desorbitado de la oferta se abandona la propuesta de la adquisición del local.

Actualmente el coste de arrendamiento es de unos **7.500,00 €/mes** (presupuesto anual ronda los 120.000,00 €)

Hasta el año 2009, la inversión realizada en el Centro de Trabajo para su adecuación a la normativa de Seg y Salud y de actividad Industrial fue de 157.870,90 €. Los años siguientes las inversiones han sido de mantenimiento de las instalaciones y las ha ido asumiendo el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento del Cabildo.

El objetivo es resolver de forma definitiva la ubicación del Centro de Trabajo de la Unidad Norte. Para no perder la inversión realizada y porque la localización en el polígono industrial, es estratégica pueden plantearse: una rebaja del alquiler para retomar la compra de éste o de otro, o adquirir un terreno en el polígono o sus inmediaciones dónde se pueda construir y cubrir las necesidades de CSC, Agricultura y Medio Ambiente.

Necesidades de uso y estado actual:

- ALMACÉN DE UTILLAJE, cuya ubicación conviene sea próxima a garaje o bien esté dotado de montacargas para facilitar el traslado de maquinaria y herramientas a los medios de transporte. El almacén deberá contar con adecuada ventilación, factor que también condicionará su localización dentro del propio local. Sup actual 62,16 M²
- GARAJE, con aproximadamente 15 plazas de aparcamiento de vehículos para cuadrillas de personal, reserva de espacio para una biotrituradora, carretilla motorizada y remolque, así como una zona destinada al lavado de vehículos. El núm convierte la actividad en clasificada. Sup actual 829, 55 M²
- VESTUARIOS para el personal adscrito (masculino, femenino y adaptado). 49,70 M²
- ZONA OFICINAS y ASEOS, habiéndose manifestado la conveniencia de contar con climatización para garantizar el confort del personal integrante. 163,07 M²
- SERVIDOR INFORMÁTICO, ubicada en sala insonorizada. 7,68 M²
- Office 28,75 m²

Asignación efectivos a la Unidad

Técnicos

Agentes

Vigilantes

Auxiliar

Ayte Técnico

Cuadrillas

4.3.- UNIDAD ORGÁNICA PARQUE RURAL DE TENO

Para la consecución de los OBJETIVOS que se pretenden alcanzar en el periodo 2016-2019 en el Parque Rural de Teno, en aplicación de los objetivos y de las líneas de actuación enmarcadas en los Programas de Actuación redactados y/o aprobados, se estima que, además de los medios propios, es necesario contar con los siguientes recursos presupuestarios:

1. SUBPROGRAMA DE CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES

1.1 ESTUDIOS, CATÁLOGOS, INVESTIGACIÓN

Esta línea de actuación persigue determinar el estado de conservación y otros aspectos que puedan establecer los Planes de Recuperación de especies amenazadas y de sus hábitats de interés comunitario, al objeto de priorizar las acciones de conservación sobre ellas. Recopilación e investigación de recursos patrimoniales del Parque Rural de Teno.

1. Contratación de estudios, catálogos e informes específicos que se aprueben en los planes de Recuperación que se redactan en la actualidad. Contratación de la actualización del Programa de Actuación de Conservación de Recursos Naturales. Contratación de la redacción de un Proyecto Life.

1.1 Estudios, catálogos, investigación	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes		0,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)	11.150,0	5.000,0	5.000,0	5.000,0
TOTAL	11.150,0	5.000,0	5.000,0	5.000,0
Total Estudios, catálogos, investigación				26.150,0 €

1.2 RESTAURACIÓN DEL MEDIO

El objetivo fundamental de esta línea de actuación es la restauración de los hábitats más degradados, y en especial de los hábitats de interés comunitario (9370* Palmerales de Phoenix, 4050* Brezales secos macaronésicos endémicos, 9560* Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp y 9360* Bosques de laureles macaronésicos), así como frenar los procesos erosivos en terrenos altamente afectados (meseta de Teno Alto).

1. Contratación de 1 cuadrilla para las acciones de restauración de los hábitats y de los terrenos altamente erosionados del Parque Rural, que se compartirá para las acciones de control de especies exóticas.
2. Adquisición de terrenos en los Acantilados del Norte, pues albergan el mayor número de especies amenazadas del Parque.

1.2 Restauración del medio	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)				
1.2.1 Contratación de cuadrilla	120.000,0	120.000,0	120.000,0	120.000,0
1.2.2. Adquisición de terrenos	0,0	200.000,0	200.000,0	0,0
TOTAL	120.000,0	320.000,0	320.000,0	120.000,0
Total restauración del medio				880.000,0 €

1.3 GESTIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

Esta línea de actuación tiene como objetivo garantizar la conservación y recuperación de especies endémicas y/o amenazadas y de sus hábitats (en especial de las prioritarias: 1566* *Teline salsoloides*, 1745* *Sambucus palmensis*, 1599* *Anagyris latifolia*, 1649* *Limonium arborescens*, 1561* *Dorycnium spectabile*, *1647 *Limonium spectabile*).

1. Las que establezcan los Planes de Recuperación que vayan aprobándose en estos cuatro años por el Gobierno de Canarias.

1.3 Gestión de especies amenazadas	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)	0,0	5.000,0	8.000,0	8.000,0
TOTAL	0,0	5.000,0	8.000,0	8.000,0
Total gestión de especies amenazadas				21.000,0 €

1.4 GESTIÓN DE ESPECIES INTRODUCIDAS

La puesta en marcha de esta acción persigue reducir la gran amenaza sobre la biodiversidad del Parque Rural que suponen la presencia de especies exóticas invasoras de flora y de fauna (rabo de gato, cabras asilvestradas, conejos, roedores, gatos...).

1. Contratación del servicio para el control de las cabras asilvestradas en los Acantilados y en otros puntos del Parque.

1.4 Gestión de especies introducidas	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	20.000,0	20.000,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	20.000,0	20.000,0	0,0	0,0
Total gestión de especies introducidas				40.000 €

1.5 COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Incrementar la formación ambiental de los ciudadanos e impulsar la formación en los sectores sociales implicados en el Parque Rural (titulares de explotaciones agropecuarias, empresas del sector turístico, población local...)

1. Contratación de encuentros, talleres formativos y otras acciones de sensibilización ambiental (esta acción es compartida con la del Programa de Uso Público).

1.5 Comunicación y educación ambiental	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	20.000,0	20.000,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	20.000,0	20.000,0	0,0	0,0
Total comunicación y educación ambiental				40.000 €

2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO

2.1. UNIDADES DE INTERVENCIÓN

Debido a la fuerte vinculación que tiene el Caserío de Masca y Punta de Teno con la oferta turística insular, se requiere realizar una intervención específica y consensuada con Turismo de Tenerife para ordenar y poner en valor ambos lugares. Actualmente se encuentra en proceso el de Masca.

1. PROYECTO MASCA. Se encuentra pendiente de los acuerdos con Turismo de Tenerife, Carreteras, Ayuntamiento de Buenavista y otras Administraciones Públicas, agentes sociales

y económicos implicados. Los Ejes estratégicos que abordará este proyecto son: promoción de la economía local; mejora del entorno y calidad ambiental; mejora de la accesibilidad y movilidad; incremento de la experiencia turística; protección y revalorización del patrimonio cultural y natural.

2. PROYECTO PUNTA TENO. Actualmente está condicionado a llegar a acuerdos con los Propietarios de Punta Teno, Turismo de Tenerife, Carreteras, Ayuntamiento de Buenavista y otras Administraciones Públicas, agentes sociales y económicos implicados. Además, este proyecto deberá encajar en el nuevo Plan Rector de Uso y Gestión del Parque, que se encuentra en fase de elaboración. Estos acuerdos pasan por desarrollar acciones de promoción de la economía local, mejora del entorno y calidad ambiental, mejora de la accesibilidad y movilidad, incremento de la experiencia turística, revalorización del patrimonio natural y cultural.

2.1. Unidades de intervención	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)				
2.1.1 Proyecto de Masca	100.000,0	150.000,0	150.000,0	150.000,0
2.1.2 Proyecto de Punta Teno	18.000,0	100.000,0	100.000,0	100.000,0
TOTAL	118.000,0	250.000,0	250.000,0	250.000,0
Total unidades de intervención	868.000,0 €			

2.2 RED DE SENDEROS E INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO

Esta línea de actuación tiene como objetivo implementar las obras de mejora y de mantenimiento de la Red oficial de senderos y de las infraestructuras de uso público del parque rural para asegurar unas condiciones óptimas de seguridad y calidad. Actualmente están pendientes algunos proyectos de seguridad en senderos, otros que permiten completar la red actual entre Taburco y Carrizal Alto, y la mejora del acceso a la pista Monte Agua. Además, incorpora las acciones de información necesarias al objeto de canalizar el flujo de visitantes hacia lugares menos frágiles, atractivos y seguros, incrementando así la experiencia de su visita en el Parque Rural de Teno.

1. Contratación de 1 cuadrilla para el mantenimiento de estas infraestructuras de uso público del Parque Rural.
2. Ejecución de las obras de seguridad en sendero de Taburco, Carrizales, Acceso Monte del Agua, otros. Realización de prospecciones arqueológicas. Mejoras en el área recreativa Los Pedregales.
3. Ejecución de las obras de la 3ª fase del sendero accesible del Monte del Agua.
4. Contratación de la edición, suministro y colocación de la señalización necesaria, así como de la actualización de otras señales desfasadas instaladas en el parque en distintos formatos (displays, mesas informativas-interpretativas, otras).

2.2. Red de senderos e infraestructura de uso público	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)				
2.2.1. Contratación de cuadrilla para mantenimiento	120.000,0	120.000,0	120.000,0	120.000,0
2.2.2. Ejecución de obras de mejora	264.000,0	40.000,0	0,0	0,0
2.2.3. Ejecución 3ª fase sendero accesible	170.000,0	0,0	0,0	0,0
2.2.4. Contratación de señales	7.000,0	7.000,0	7.000,0	7.000,0
TOTAL	420.000,0	100.00,0	0,0	0,0
Total red senderos e infraestructura uso público	520.00,0 €			

2.3. INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se plantea desarrollar programas de educación ambiental para favorecer el apoyo colectivo a los problemas socioambientales y dar a conocer los valores del Parque Rural.

1. Ejecución de varios itinerarios interpretativos alrededor del Centro de Visitantes y Área Recreativa de Los Pedregales, así como el diseño de actividades educativas.

2.3. Información y educación ambiental	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	2.000,0	1.000,0	1.000,0	1.000,0
Gastos de capital (Inversión)	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	2.000,0	1.000,0	1.000,0	1.000,0
Total Información y educación ambiental	5.000,0 €			

2.4. CALIDAD E IMAGEN

El objetivo de esta línea de actuación es el de definir un Sistema de Calidad de Turismo Sostenible (Marca o Sello de Calidad) en el Parque Rural y dar los pasos iniciales para su implantación. Para ello es necesario trabajar con el sector turístico, las Administraciones Públicas, la población local, Asociaciones de diversa índole...

1. Elaborar un dossier sobre la situación del turismo en el Parque Rural que facilite el diseño de una estrategia y un plan de acción en turismo sostenible. Este plan deberá tener una vigencia de 5 años, con la participación de todos los agentes sociales y económicos implicados.

2.4. Calidad e imagen	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	6.000,0	6.000,0	6.000,0
Gastos de capital (Inversión)	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	0,0	6.000,0	6.000,0	6.000,0
Total Calidad e imagen	18.000,0 €			

2.5. SEGURIDAD Y SEGUIMIENTO

Con ello se persigue determinar los procedimientos y mecanismos de coordinación a aplicar en casos de emergencias en el Parque Rural, así como ampliar la cultura de la prevención entre los visitantes. Además, establecer un modelo de seguimiento del uso público.

1. Elaboración de un Plan de Seguridad para los visitantes, así como Instrucciones Técnicas para realizar el seguimiento del Uso Público del Parque Rural de Teno (eco-contadores,...).

2.5. Seguridad y seguimiento	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	5.000,0	8.000,0	8.000,0	8.000,0
Gastos de capital (Inversión)	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	5.000,0	8.000,0	8.000,0	8.000,0
Total Seguridad y seguimiento	29.000,0 €			

3. PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (SUBPROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, Y DE DEFENSA E INFRAESTRUCTURAS DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN)

3.1. PLANIFICACIÓN

Con ello se plantea establecer una Estrategia que favorezca los mecanismos para la producción, distribución y marketing del Producto Teno, como recurso para generar socioeconomía.

1. Contratación de la actualización del Subprograma de Desarrollo Rural.

3.1. Planificación	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)	5.000,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	5.000,0	0,0	0,0	0,0
Total Planificación	5.000,0 €			

3.2. PRODUCTO LOCAL

Esta línea plantea la puesta en marcha de actuaciones de transformación de varios productos locales peculiares de Teno, que se diferencian del resto de la Isla, y que permitiría ponerlos en valor y generar economía asociada. Además integra programas de desarrollo vinculados a los resultados del análisis.

1. Contratación de una asistencia técnica para la realización de pruebas de transformación de cereales, frutales, leche de cabra y otros al objeto de crear subproductos de mayor valor (harinas ecológicas, frutas y hortalizas desecadas, quesos de untar, patés de cebollas y ñames...).
2. Proyectos derivados.

3.2. Producto local	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	6.000,0	3.000,0	3.000,0
1. contratación de asistencia técnica				
Gastos de capital (Inversión)	0,0	50.000,0	70.000,0	100.000,0
2. Proyectos derivados				
TOTAL	0,0	56.000,0	73.000,0	103.000,0
Total Producto local	232.000,0 €			

3.3. SERVICIOS

Se trata de implementar medidas transversales y actuaciones para el fortalecimiento del "Producto Local", como punta de flecha del desarrollo socioeconómico del Parque. Se requiere un análisis realista de la situación actual y de las posibilidades de mejora. Análisis detallado del consumidor objetivo (mercado local, turismo, empresas,...).

1. Asistencia técnica para dinamizar la actividad agropecuaria (puntos de venta, producto Teno, asesoría a emprendedores,...).

3.3. Servicios	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	9.000,0	12.000,0	12.000,0
Gastos de capital (Inversión)	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	0,0	9.000,0	12.000,0	12.000,0
Total Servicios	33.000,0 €			

3.4. INFRAESTRUCTURAS RURALES

En la actualidad se consideran ejecutadas las principales infraestructuras vinculadas al desarrollo agrario. Por ello, solo se requiere desarrollar acciones de mantenimiento y puesta en uso. Para estas tareas se contempla una cuadrilla de trabajo compartida con el subprograma de Defensa de Núcleos de Población.

3.5. DEFENSA DE NÚCLEOS

Este Subprograma aborda actuaciones de protección de las vías que comunican los Caseríos del Parque, así como las de 'escape', al objeto de protegerlos de posibles incendios.

1. Contratación de una cuadrilla para acometer las actuaciones de nuestra competencia del subprograma en el interior del Parque Rural de Teno.

3.5. Defensa de núcleos	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)	120.000,0	120.000,0	120.000,0	120.000,0
TOTAL	120.000,0	120.000,0	120.000,0	120.000,0
Total Defensa de núcleos	480.000,0 €			

3.6. INFRAESTRUCTURA DE NÚCLEOS (Depuración natural de aguas residuales)

Con esta línea de actuación se persigue finalizar la ejecución del saneamiento de aguas residuales de los caseríos del parque con métodos naturales.

1. Contratación de la redacción de proyectos y ejecución de algunos, para aquellos Caseríos de los que se disponga de suelo (El Turrón, Las Portelas, Teno Alto).

3.6. Infraestructura de Núcleos	2016	2017	2018	2019
Gastos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de capital (Inversión)	270.000,0	300.000,0	300.000,0	300.000,0
TOTAL	270.000,0	300.000,0	300.000,0	300.000,0
Total infraestructura de núcleos	1.170.000,0 €			

4.4.- UNIDAD ORGÁNICA PARQUE RURAL DE ANAGA

Infraestr.	Tipo actuación	Nombre proyecto	Importe (ejecución por contrata)	Municipio	Importe (ejec. por admón)	2016
REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES PARA EL AÑO 2016						
PISTAS	Ejecución proyecto	Pista Agrícola de acceso a la Zona de Perera (Segunda fase)	276.346,22	Santa Cruz	318.229,97	100.000,00
	Dirección de obra	Pista Perera	4.995,00	Santa Cruz		
	Ejecución Proyecto	"Pista de Las Huertas en Las Carboneras"	316.861,64	La Laguna	49.500,00	
	Dirección de Obras	Pistas Las Huertas (Las Carboneras)	15.000,00	La Laguna		
	Ejecución Proyecto	Adecuación para el uso público de un tramo de la pista de Las Hiedras	366.073,99	La Laguna		
	Direcc. obra de Obras	Adecuación para el uso público de un tramo de la pista de Las Hiedras	9.416,00	La Laguna		
	Ejecución Proyecto	Pista Cueva del Lino (previo estudio de alternativas)		La Laguna		
	Dirección de Obras	Pista Cueva del Lino (previo estudio de alternativas)		La Laguna		
	Redacción proyecto	Acondicionamiento de pista de acceso al Campanario (almáciga)		Santa Cruz		
	Ejecución Proyecto	Mejora de pista de acceso de Valle Luis a casas de la presa de Tahodio	300.000,00	Santa Cruz		
	Redacción proyecto	Pista de acceso al Batán de Arriba		La Laguna		
SENDEROS	Redacción y ejecución de proyecto	Sendero interpretativo autoguiado en Las Carboneras	5.000,00	La Laguna		
	Redacción y ejecución de proyecto	Sendero interpretativo autoguiado en Chinamada	5.000,00	La Laguna		
	Redacc. y ejec. Pyto.	Sendero interpretativo autoguiado en Benijo	7.000,00			
	Ejecución de Proyecto	Recuperación de dos tramos en el camino de El Draguillo a El Faro	143.748,03	Santa Cruz		
	Dirección de Obras	Recuperación de dos tramos en el camino de El Draguillo a El Faro	9.570,00	Santa Cruz		
	Ejecución de Proyecto	Ejecución de muro del sendero de Chinamada (Las Carboneras)	59.000,00	La Laguna		
	Dirección de Obras	Ejecución de muro del sendero de Chinamada (Las Carboneras)	3.500,00	La Laguna		
	Ejecución	Audioguías tres senderos interpretativos autoguiados	6.000,00			

Infraestr.	Tipo actuación	Nombre proyecto	Importe (ejecución por contrata)	Municipio	Importe (ejec. por admón)	2016
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA /PAISAJÍSTICA	Adquisición de finca	Adquisición de finca en el Bailadero "Casas de La Cumbre", segundo pago	105.000,00	La Laguna		105.000,00
	Redacción y ejecución de proyecto	Demolición de edificación en La Cumbre El Bailadero y restauración de terrenos		La Laguna		
	Dirección de Obras	Demolición y Restauración de terrenos en La Cumbre El Bailadero		La Laguna		
	Redacción y ejecución de proyecto	Demolición de ruinas de edificación en la Finca de La Orilla y restauración de terreno		La Laguna		
EDES DE RIEGO AGRICULTURA	Ejecución de proyecto	Red de riego Chamorga II (buscar en armario)		La Laguna		
	Ejecución de proyecto	Red de riego Taganana-Las Fajanetas (buscar en armario)		Santa Cruz		
	Ejecución de proyecto	Modificación de apoyo y acondicionamiento del montacargas de Enchiré	7.492,76	Santa Cruz		
SANEAMIENTO	Ejecución de Proyecto	Red de saneamiento y depuración de aguas residuales Casas de la Cumbre		La Laguna		
	Ejecución de Proyecto	Red de saneamiento y depuración de aguas residuales Batán de Arriba		La Laguna		
	Ejecución de Proyecto	Red de saneamiento y depuración de aguas residuales Batán de Abajo		La Laguna		
DESLINDE /LÍMITES	Redacción de proyecto	Deslinde y Amojonamiento del Monte Público en Parque rural de Anaga (Tegueste)		Tegueste		
	Redacción de proyecto	Señalización de los límites de las Reservas Naturales y revisión de los límites del Parque rural de Anaga		Tres municipios		
	Redacción de proyecto	Delimitación de fincas del Cabildo (medio ambiente) en el Parque rural de Anaga		Tres municipios		
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES						
MANTENIMIENTO	Señalización	Renovación, sustitución y mantenimiento de señales en el parque (senderos, áreas recreativas, etc.)	200.000,00	Tres municipios		
	Mantenimiento	Acondicionamiento de oficina dentro del garaje de vehículos en Cruz del Carmen	40.000,00	La Laguna		
	Mantenimiento	Actuaciones de mantenimiento en senderos, miradores, áreas recreativas (cuadrillas)	200.000,00	Tres municipios		
FORMACIÓN/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN						
FORMACIÓN	Formación	Curso de formación de poda de Palmeras (tercer módulo que necesitan)	18.000,00	Tres municipios		
	Formación	Curso de formación de TPC (Construcción-seguridad)	18.000,00	Tres municipios		
	Formación	Actividades formativas Mujeres: Autoestima y habilidades sociales, servicios de proximidad, revalorización actividades cotidianas	18.000,00	Tres municipios		
	Formación	Actividades formativas: TICS y Redes sociales, dinamización empresarial, idiomas	18.000,00	Tres municipios		
	Formación	Significado, límites e implicaciones legales de las Reservas de la Biosfera. Caso concreto de la RB Macizo de		Tres municipios		

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	Promoción y difusión	Anaga II Jornadas de la Batata	4.000,00	Tres municipios		
	Promoción y difusión	Talleres gastronómicos con productos locales: aguacate, mango, ñame, batata, queso	8.000,00	Tres municipios		
	Promoción y difusión	Certamen de investigación dirigido a los centros escolares incluidos en la zona de influencia de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga	15.000,00	Tres municipios		
REDACCIÓN DE ESTUDIOS, PLANES O PROYECTOS (NO DE OBRAS)						
ESTUDIOS	Redacción Estudio/proyecto	Diseño y planificación por fases de la elaboración de la carta Arqueológica del Parque Rural de Anaga		Tres municipios		
	Redacción Estudio/proyecto	Revisión, actualización y georeferenciación del Inventario de patrimonio etnográfico del Parque Rural de Anaga		Tres municipios		
	Redacción de Estudio	Inventario de lugares accesibles para personas de movilidad reducida en el Parque rural de Anaga o Reserva de Biosfera		Tres municipios		
	Redacción Planes de emergencia	Plan evacuación y protocolo actuación en situaciones emergencias		Tres municipios		
PATRIMONIALIZACIÓN						
	Patrimonialización	Adquisición de fincas particulares		Tres municipios		
CONSERVACIÓN						
	Actuación con cuadrillas GESPLAN	Erradicación de Flora exótica del Parque		Tres municipios		
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN						
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	Programa de Actuación	Infraestructura y calidad de Vida: revisión del Subprograma de infraestructuras agrícolas		Tres municipios		
	Programa de Actuación	Infraestructura y calidad de Vida: revisión del Subprograma de infraestructuras en Núcleos		Tres municipios		
	Programa de Actuación	Diagnóstico del Uso Público en Parque Rural (previo al programa de actuación)		Tres municipios		
REFUERZO DE PERSONAL						
	Actuación	Establecer sistema de gestión del Punto de Información en Taborno (Escuela)		La Laguna		
	Actuación	Reforzar con personal el Centro de Visitantes de Cruz del Carmen		La Laguna		
		TOTAL	2.179.003,64			205.000,00

Infraestructura	Tipo actuación	Nombre proyecto	Importe (ejecución por contrata)	Municipio	Importe (ejec por admón.)
REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA. PLANIFICACIÓN ACTUACIONES DURANTE LA LEGISLATURA					
PISTAS	Redacción y ejecución proyecto	Acondicionamiento en la pista de acceso al Frontón	60.000,00	Santa Cruz	318.229,97
	Dirección de obra	Acondicionamiento en la pista de acceso al Frontón		Santa Cruz	
	Ejecución del Proyecto	Pista de acceso a La Hoya (Roque Negro)	300.000,00	Santa Cruz	49.500,00
	Dirección de Obras	Pista de acceso a La Hoya (Roque Negro)		Santa Cruz	
	Redacción y ejecución de Proyecto	Mejora pista de acceso a Lomo Centeno	60.000,00	Santa Cruz	
	Dirección de Obras	Mejora pista de acceso a Lomo Centeno		Santa Cruz	
	Ejecución de Proyecto	Mejora pista de acceso de valle Luis a casas de la Presa de Tahodio	300.000,00	Santa Cruz	
	Dirección de Obras	Mejora pista de acceso de valle Luis a casas de la Presa de Tahodio		Santa Cruz	
	Ejecución de Proyecto	Pista Cueva del Lino		La Laguna	
	Dirección de Obras	Pista Cueva del Lino		La Laguna	
	Redacción y ejecución de proyecto	Mejora del firme de la pista de acceso a Bejías	200.000,00	La laguna	
	Redacción y ejecución	Mejora de pista de Benijo al Draguillo	180.000,00	Santa Cruz	
	Revisión proyecto y ejecución	Mejora de acceso a la zona de El Chorro (Taganana)	300.000,00	Santa Cruz	
	Redacción y ejecución de proyecto	Acondicionamiento de pista de acceso a Valle Crispín	200.000,00	Santa Cruz	

	Redacción y ejecución de proyecto	Mejora tramo de pista Jardina a Barranco de Tahodio	300.000,00	Santa Cruz	
	Ejecución de Proyecto	Acondicionamiento de pista de acceso al Campanario (almáciga)		Santa Cruz	

Infraestruct.	Tipo actuación	Nombre proyecto	Importe (ejecución por contrata)	Municipio	Importe (ejec por admón.)
DEPÓSITOS	Redacción y ejecución de proyecto	Construcción de Depósito de agua para riego en Roque Negro	160.000,00	Santa Cruz	
	Redacción y ejecución de proyecto	Construcción de Depósito de agua para riego en Afur-Lomo Centeno	180.000,00	Santa Cruz	
	Redacción y ejecución de Proyecto	Construcción de Depósito de agua para riego en Valle Seco	160.000,00	Santa Cruz	
	Redacción y ejecución de proyecto	Construcción de Depósito de agua de La Cordillera (zona Batán, Bejías y Cabeza del Toro)	180.000,00	La Laguna	
	Redacción y ejecución de proyecto	Construcción de Depósito de agua de riego en Benijo	160.000,00	Santa Cruz	
	Direcciones de Obras de los tres proyectos				
	CAUCES	Revisión de proyecto y ejecución	Obras de encauzamiento de tramo del Barranco del Cercado	500.000,00	Santa Cruz
SENDEROS	Redacción y ejecución de proyecto	Acondicionamiento de sendero de Chinamada y miradores de Aguide y de los pinos		La Laguna	
	Redacción y	Acondicionamiento, mejora y señalización del camino de "Los Muertos"			

	ejecución de proyecto				
SANEAMIENTO	Ejecución de Proyecto	Red de saneamiento y depuración de El batán de Arriba	815.000,00		
	Ejecución de Proyecto	Red de saneamiento y depuración de El batán de Abajo	1.820.000,00		
	Ejecución de Proyecto	Red de saneamiento y depuración El Río Cabezo de Toro	940.000,00		
CONSERVACIÓN					
CONSERVACIÓN	Redacción proyecto	Restauración y repoblación de la finca Los Dornajos			
	Actuación cuadrillas	Eradicación de Flora exótica del Parque		Tres municipios	
	Redacción proyecto	Eliminación de Cabras en Reservas Naturales			
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES					
MANTENIMIENTO	Señalización	Renovación, sustitución y mantenimiento de señales en el parque (senderos, áreas recreativas, etc.)	300.000,00	Tres municipios	
	Mantenimiento	Actuaciones de mantenimiento en senderos, miradores, áreas recreativas (cuadrillas)	600.000,00	Tres municipios	
FORMACIÓN/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN					
FORMACIÓN/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	Formación	Reserva Biosfera (vecinos y público en general); concepto, límites			
	Formación	Reserva Biosfera (técnicos de Administración local y políticos). Concepto, límites, implicaciones			
	Promoción y difusión	Desarrollo de acciones del Plan de Acción de la Reserva de Biosfera			
	Promoción y difusión	Desarrollo de acciones del Plan de Acción de la Reserva de Biosfera			
REDACCIÓN DE ESTUDIOS, PLANES O PROYECTOS (NO DE OBRAS)					
ESTUDIOS	Redacción de Estudio/proyecto	Inventario y catalogación de tipologías constructivas en Anaga			
	Redacción de Estudio y ejecución	Rescate del Patrimonio Histórico Rural y de la Tradición oral de Las Carboneras y Chinamada			
PATRIMONIALIZACIÓN					
	Patrimonialización	Fincas particulares que convengan y se oferten		Tres municipios	

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN					
PROGRAMAS ACTUACIÓN	Programa de Actuación	Elaboración de programa de actuación de Conservación y aprovechamiento			
	Programa de Actuación	Revisión y elaboración de programa de actuación de Uso Público			
		TOTAL	7.715.000,00		

ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	2.348.422	2.407.121	58.699	2,5%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	1.739.868	2.300.170	560.302	32,2%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	4.879.407	5.895.375	1.015.968	20,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.967.696	10.602.666	1.634.970	18,2%
Cap. VI (Inversiones Reales)	871.508	1.665.000	793.492	91,0%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	75.000	10.000	-65.000	-86,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	946.508	1.675.000	728.492	77,0%
TOTAL GASTOS	9.914.204	12.277.666	2.363.462	23,8%

EMPLEO

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	474.119	616.544	142.426	30,0%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	240.585	681.837	441.252	183,4%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	2.677.245	3.687.716	1.010.471	37,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.391.949	4.986.098	1.594.149	47,0%
Cap. VI (Inversiones Reales)	0	0	0	---
Cap. VII (Transferencias de Capital)	0	10.000	10.000	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	10.000	10.000	---
TOTAL GASTOS	3.391.949	4.996.098	1.604.149	47,3%

COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.ECONÓMICO

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	2.348.422	2.407.121	58.699	2,5%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	1.739.868	2.300.170	560.302	32,2%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	4.879.407	5.895.375	1.015.968	20,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.967.696	10.602.666	1.634.970	18,2%
Cap. VI (Inversiones Reales)	871.508	1.665.000	793.492	91,0%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	75.000	10.000	-65.000	-86,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	946.508	1.675.000	728.492	77,0%
TOTAL GASTOS	9.914.204	12.277.666	2.363.462	23,8%

EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **12.277.666 millones de euros**.

Las competencias del Área pueden agruparse en dos grandes apartados:

- Competencias relativas al empleo, fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla.
- Promoción industrial, incluyendo actividades clasificadas.

El Presupuesto para el ejercicio de 2016 continúa incidiendo en medidas que favorezcan la creación de empleo, tanto a través de acciones directas para los desempleados como mediante estrategias que faciliten la creación y consolidación de empresas, al tiempo que impulsa su competitividad e innovación.

l) El primer bloque (**empleo, fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla**), se consolida como una de las líneas de trabajo centrales del Área mediante la aplicación de las estrategias señaladas en el Plan Insular de Emprendimiento y el Plan de Acción por el Empleo.

En el marco Plan Insular de Emprendimiento, en ejecución desde el año 2012, se desarrolla un importante conjunto de actuaciones tendentes al fomento de la actividad empresarial en la Isla mediante la creación y consolidación de nuevas empresas. Entre otras, destacamos actividades como el asesoramiento a emprendedores que desean poner en marcha un negocio, acciones formativas con la finalidad de dotar a emprendedores y empresarios de una serie de herramientas que les permitan introducir una serie de mejoras en la gestión de su actividad; financiación de nuevos proyectos empresariales y fomento de la cooperación empresarial.

Todo este conjunto de acciones han permitido dar servicios a un número creciente de usuarios, facilitando, entre otros, asesoramiento a 1.100 emprendedores al año y formación a otras 850 personas en cursos y talleres formativos de diversas materias relacionadas con la gestión empresarial y técnicas para la creación de empresas. Es importante señalar que el contexto actual, con elevadas tasas de desempleo, se mantiene el emprendimiento como una opción de empleo más inmediata como una salida a esta situación, lo que se traduce en un incremento del número de personas que demandan nuestros servicios.

Al mismo tiempo, se realiza una apuesta firme por la cooperación con otras instituciones especializadas en el impulso de políticas sectoriales, como la Cámara de Comercio, como fórmula de potenciación de las fortalezas de todos los participantes a fin de lograr unos resultados más eficaces en el mantenimiento de las empresas y la lucha contra el desempleo.

Por otro lado, el Plan Insular de Acción por el Empleo, cuyo objetivo principal es facilitar la reentrada en el mercado de trabajo de aquellos colectivos que se encuentran actualmente en especiales dificultades para acceder a un empleo y evitar la situación de exclusión social, mediante el fomento de la contratación y la formación, centra las actividades directas del Área en materia de empleo.

Para el logro de este objetivo, desempeñan un papel fundamental las convocatorias de Subvenciones para el Fomento de la Contratación, cuya finalidad es facilitar la contratación de personas desempleadas, mediante la financiación de parte de los costes salariales, siempre con un compromiso de mantenimiento de un porcentaje de los contratos realizados, que ejecuta la Fundación FIFEDE por mandato de esta Corporación. Se prevé realizar nuevas convocatorias a lo largo del año 2016, dado el resultado de las

convocatorias de años anteriores (con más 300 contratos apoyados), acciones que se verán reforzadas por el mayor impulso que se prevé dar a las acciones directas de orientación para la inserción laboral de desempleados y la formación para la inserción de desempleados.

En paralelo, se pretende ampliar el alcance territorial del proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes”, dado el éxito obtenido por la aplicación de la metodología aplicada en la orientación laboral personalizada como por constituir un modelo de cooperación entre instituciones sin ánimo de lucro especializadas en la lucha contra el desempleo y de incentivación de la participación ciudadana y empresarial en los territorios de actuación.

Para el año 2016, en colaboración con otras Áreas del Cabildo, llevando la gestión y coordinación desde esta Área, se pretende participar, en concurrencia competitiva, en la Convocatoria del SCE para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo – Garantía Juvenil (lo que hasta hace unos años se conocía con el nombre de Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo) cuyo objeto es financiar la ejecución del programa Mixto de Formación en Alternancia con el Empleo, para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes desempleados, a través de la realización de un trabajo efectivo, mediante la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social, en un entorno que permita adquirir formación y experiencia profesional para la cualificación e inserción laboral, que podría complementarse, en la última etapa del proceso formativo, con un periodo voluntario de realización de prácticas no laborales en empresas.

De forma específica, los diferentes programas presupuestarios que incluyen las políticas enmarcadas en las competencias del Área en materia de empleo, fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla pretenden incidir en las siguientes cuestiones:

a) En el programa de **Gastos Comunes** de Desarrollo Económico ha visto reducido el volumen de gasto a fin de favorecer el conjunto de políticas de fomento del empleo y desarrollo económico.

b) En el programa **Apoyo al Sector Comercial** se incluyen acciones dirigidas a la modernización del comercio tradicional, así como a la promoción de las zonas comerciales. En este último aspecto, se pretende continuar con el apoyo a la realización de actividades continuadas y permanentes de dinamización de la actividad comercial y de servicios complementarios en esos espacios urbanos, con la participación de los agentes públicos y privados que interactúan en los mismos, así como mejorar la comercialización de los productos tradicionales de las diferentes comarcas de la isla, introduciendo mejoras en la forma de comercializarlos y adaptando sus formatos a los cambios en los gustos de los consumidores.

c) En el programa dirigido al **Apoyo a Empresas**, las actuaciones previstas están centradas en el apoyo al sector textil (mediante el apoyo al programa de Promoción del Sector Textil de Tenerife) y en la modernización y potenciación de las PYMES (para lo cual se prevé, entre otras acciones, continuar favoreciendo la creación de nuevas empresas mediante sistemas que faciliten al acceso a servicios específicos de asesoramiento adaptados y personalizados según las necesidades de las empresas, al tiempo que se adapta el método de atención al emprendedor por un sistema que profundiza en el conocimiento por este de su negocio y el entorno), lo que permitiría complementar las acciones actualmente impulsadas desde el Plan Insular de Emprendimiento, cuyo objetivo fundamental es mejorar la capacidad de atención y de impulso del Cabildo Insular a la iniciativa emprendedora de forma coordinada con otros agentes públicos y privados de Tenerife.

Paralelamente, se pretende contribuir a un mejor desarrollo de la actividad industrial en la isla mediante el impulso de la Estrategia de Mejora de los Polígonos Industriales de Tenerife, mediante la que se pretende adecuar estos espacios a los requerimientos y necesidades de una economía que precisa aprovechar todas las oportunidades que faciliten la mayor competitividad del territorio insular.

d) En el programa de **Artesanía** (Competencias Transferidas) se prevé, entre otras acciones, la organización y fomento de eventos de difusión y promoción de la actividad artesanal. Así mismo, se pretende continuar con la puesta en marcha de iniciativas que permitan aumentar las posibilidades de comercialización de los productos artesanos y fomentar la profesionalización del sector, como es el caso del Mercado Itinerante de Artesanía y el asesoramiento a artesanos a través del programa Micro-Art, en el que se pretende facilitarles herramientas de gestión y comercialización personalizadas, a través del diagnóstico individualizado de su negocio y el apoyo directo del servicio de asesoramiento a emprendedores de esta Corporación.

Al mismo tiempo, se pretende profundizar en la conservación de los oficios tradicionales a través de la ejecución de las medidas contempladas en el Plan Insular de Artesanía, a través del impulso de la investigación y documentación de los oficios en riesgo de desaparición.

e) Mediante el programa **Plan Estratégico de Empleo** se pretende mantener el nivel de apoyo a los planes a favor del Empleo y la empleabilidad de la población insular desarrollados por Entidades sin ánimo de lucro y la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Insular (FIFEDE), principalmente mediante el apoyo del Plan de Acción por el Empleo y la ampliación del proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes”, en su capacidad de atención a desempleados y del ámbito territorial en que se ejecuta, así como desarrollando estrategias que fomenten la participación solidaria de las empresas privadas en las políticas de empleo.

f) En el programa de **Estudios y Servicios**, se continúa con la realización de trabajos específicos relacionados con las actividades del Área, tales como el suelo industrial, la información sobre estadísticas de turismo, estudios sobre la repercusión económica de la inmigración, el apoyo a la creación de actividad comercial en espacios urbanos, etc. mediante estrategias que hagan más accesible la información para la toma de decisiones económicas.

Dentro de este campo, toma especial relevancia este año el trabajo a realizar para la ejecución de la Estrategia de Mejora de los Polígonos Industriales, a través de análisis de la actividad del sector y del diseño de medidas que faciliten una mayor competitividad de las empresas tinerfeñas.

g) Las dotaciones presupuestarias previstas en el programa de la **Oficina del Consumidor** están centradas en trabajos específicos y formación en temas de consumo y calidad, en la realización de estudios sobre estas materias, la elaboración de material divulgativo y en la dinamización del Observatorio de la Calidad de Tenerife (OCATEN). Así mismo, se prevé continuar con la realización de diversos concursos, dirigidos tanto a alumnos como a docentes de educación primaria y secundaria, para incentivar la reflexión y la profundización en la formación para un consumo responsable.

II) En cuanto a la competencia en materia de **actividades clasificadas** (Competencias Transferidas) las actuaciones del Área, al igual que en el pasado año, se concentran en su mayor parte en la colaboración técnica a los 18 Ayuntamientos que han suscrito el convenio aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2012, en el que se fijan los supuestos y el procedimiento en los que se realizará la prestación de la cooperación técnica interadministrativa a que hace referencia la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas

complementarias, tanto en lo que se refiere a la emisión de propuesta de informe de calificación, para las actividades que requieran de autorización previa, como a la verificación de la documentación técnica e instalaciones de las actividades sometidas al procedimiento de comunicación previa.

Estas actuaciones suponen el continuo desplazamiento del personal de la Unidad Técnica de Actividades Clasificadas a los diferentes municipios, lo que demanda la dotación y actualización de equipos portátiles y la disponibilidad de medios de transporte adecuados, siendo necesario sustituir uno de los vehículos, con una antigüedad de 23 años.

Durante el ejercicio 2016 es probable que se sumen a la suscripción del citado convenio dos ayuntamientos más.

En lo que respecta a la materia de **policía de espectáculos**, esta Área ha asumido de nuevo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno el 31 de marzo de 2014, las funciones en la tramitación y otorgamiento de las autorizaciones de aquellos espectáculos públicos que transcurran por vías públicas administradas por el Cabildo Insular y que transcurran por más de un municipio, funciones que en su momento fueron asumidas por el Área de Carreteras y Paisaje, por acumulación a la correspondiente autorización del uso de la vía para tal fin.

En relación con la promoción industrial se está efectuando, a petición expresa del Presidente del ECIT, la Estrategia para la ejecución de acciones de mejora en los Polígonos Industriales, lo que significa la elaboración de un estudio para conocer la situación de los Polígonos y la determinación de aquellos sobre los que se va a actuar, las posibles actuaciones en cada uno de ellos (Infraestructuras, Equipamientos, Señalética, etc.), y la definición de las prioridades. Asimismo, se deberá proceder a la contratación de los Proyectos y a las posteriores ejecuciones de las obras que se determinen.

ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	5.940.182	5.950.152	9.971	0,2%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	1.912.927	2.060.551	147.624	7,7%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	3.748.335	3.707.355	-40.980	-1,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.601.444	11.718.058	116.614	1,0%
Cap. VI (Inversiones Reales)	1.981.441	5.429.336	3.447.895	174,0%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	2.592.885	1.789.723	-803.162	-31,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.574.327	7.219.060	2.644.733	57,8%
TOTAL GASTOS	16.175.770	18.937.118	2.761.348	17,1%

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **18.937.118 millones de euros**.

El objetivo principal del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2016 es el mantenimiento y la creación de empleo en las zonas rurales de la Isla de Tenerife, centrado principalmente en los subsectores de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca. La promoción de nuestros productos agrarios y una clara apuesta por la innovación deberán ayudar a cumplir este objetivo. Igualmente se trabajará en la creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a actividades económicas desarrolladas en las zonas rurales (turismo rural, senderismo, pequeño comercio, artesanía, gastronomía, etc.).

En el marco de crisis actual el sector agrario está dando una oportunidad laboral a muchas personas desempleadas provenientes de otros sectores económicos, principalmente de la construcción. Muchas parcelas abandonadas están poniéndose en explotación, y nuevos modelos de negocio vinculados al sector agrario están aflorando.

Este Área, en el marco del Plan de Acción por el Empleo y del Plan Insular de Emprendimiento del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, va a dirigir sus esfuerzos a la creación y mantenimiento del empleo en los subsectores citados.

Desde el Área se tiene previsto asesorar a 18.000 personas en las diferentes materias que se trabajan, asimismo se prevé tramitar 4.000 expedientes de subvención e impartir formación en agricultura, ganadería y pesca a 5.000 personas mediante la impartición de más de 250 actividades formativas.

El personal técnico del área tiene un importancia vital en la consecución de los objetivos propuestos, destacando el trabajo a realizar por el personal de las Agencias de Extensión Agraria, de la Unidad de Experimentación Agraria, de la Casa de la Miel, del Servicio de Ganadería, del Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola, de la Unidad de Fincas, La Unidad de Enología y del recientemente creado Servicio de Estructuras Agrarias. La reincorporación al equipo técnico de los siete Técnicos en Emprendimiento, Proyecto PRODAE-CONIEM, todos ellos con perfil de Economistas, contribuirá decididamente a cumplir con los objetivos de creación y mantenimiento del empleo descritos.

A continuación se resumen los programas presupuestarios de los Servicios Técnicos de Agricultura y Desarrollo Rural, del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias y del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca de este Área.

SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Este Servicio tiene como objetivo prioritario potenciar el desarrollo socioeconómico sostenible de las zonas rurales de la isla de Tenerife, siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en los mismos:

- **4101 - Gastos Comunes (Agricultura)**. Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de los programas del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias,

publicidad, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. Ejemplo de ello son las líneas de subvenciones para favorecer sistemas agrarios sostenibles como la rotación de cultivos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

- **4141 - Desarrollo Rural.** Este programa recoge los gastos originados por el trabajo técnico en materia de desarrollo rural que este Servicio realizará en las diferentes comarcas de la isla y con los que se favorece el desarrollo económico y social de las zonas rurales de la isla de Tenerife. También contempla de los gastos de diseño y edición de la revista Mundo Rural de Tenerife y la encomienda a la Fundación Tenerife Rural para la gestión del Programa Tenerife Rural 2016.

Igualmente se contemplan fondos para apoyar la elaboración del nuevo programa y la ejecución del Programa Leader en la Isla de Tenerife a través de su Grupo de Acción Rural. Se incluyen también fondos para la concesión de subvenciones a los mercadillos de agricultores de la isla y ayudas para los jóvenes agricultores (Programa Agrojovent).

Igualmente se dotan fondos para la aprobación de una subvención a favor de ASAGA, como consecuencia del Convenio suscrito en su día y otra subvención a COAG Canarias para la ejecución de distintas acciones de colaboración (análisis de costes de producción de los productos agrícolas y ejecución del Programa Agrojovent).

Por otro lado también se incluye la subvención nominativa a la Asociación de Cereales de Tenerife (ACETE) para la realización de la campaña de cereales del ejercicio 2016.

- **4142 – Difusión de Tecnología Agraria.** Este programa ha cambiado de nombre porque hasta el ejercicio 2012 se denominaba Agrocabildo, pero dado que también se da difusión a otras informaciones de tecnología agraria fuera del marco de Agrocabildo, es por lo que se ha propuesto este cambio. Agrocabildo se ha consolidado de forma definitiva, siendo utilizado y demandado por un número de usuarios cada vez mayor. En el ejercicio 2015 se ha incrementado tanto la cantidad de información disponible como la capacidad de llegar a la práctica totalidad de posibles usuarios. Para poder mantener operativo el servicio de información AgroCabildo se han realizado importantes recortes en el presupuesto de otros programas del Servicio, siendo inclusive la dotación final insuficiente para la correcta ejecución del mismo. En concreto se dotan fondos para contratar el servicio de creación de los programas de avisos agrarios semanales en radio y televisión, el envío de los mensajes por SMS, la realización de los Boletines semanales de Agrocabildo, el mantenimiento del dominio y otros. No se dotan la gastos de emisión en medios de comunicación.
- **4143 - Red de Estaciones Meteorológicas.** En este programa se presupuestan los fondos destinados a un mínimo mantenimiento de la Red de Estaciones que tiene el ECIT: calibración de sensores, filtrado y análisis de los datos de las Estaciones, reparaciones de sensores y registradores de datos, suministros de repuestos, la contratación de los servicios de predicción meteorológica y de predicción de las recomendaciones de riego y otros.
- **4192 - Biodiversidad Agraria.** El Pleno de la Corporación de fecha 28 de septiembre de 2001 aprobó el documento Plan Insular de Biodiversidad. En el mismo se establece la necesidad llevar a cabo la conservación de la biodiversidad agraria, encomendándosele al Servicio de Agricultura y Desarrollo Rural las tareas derivadas de esta actividad. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2003, se creó el Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife. Este programa presupuestario recoge las cantidades mínimas necesarias para poder llevar a cabo las actividades programadas por este Centro, dado el incremento del volumen de actividad que durante el año 2015 se ha experimentado, aunque no se ha producido la

consolidación de la estructura del mismo en base a unas nuevas previsiones de crecimiento a medio plazo, sobre todo en la necesaria dotación de personal técnico y laboral. Si se recogen fondos para el conservación de material vegetal, mantenimiento de las cámaras, fincas, vehículos, reparaciones, vestuario, materiales, herramientas, etc.

Mediante Resolución nº 12/2014 de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) de 12 de febrero de 2014 se autorizó que el Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT) ocupara algunas dependencias situadas en el Edificio adscrito a la Unidad de Botánica del ICIA, en el Jardín de Aclimatación de La Orotava (Puerto de la Cruz). Este traslado se produjo en el mes de septiembre de 2014 y ha significado una considerable mejora en las condiciones de trabajo de los trabajadores. Así se dotan fondos para pequeñas reparaciones y adaptaciones del nuevo emplazamiento a las necesidades del CCBAT.

- **4196 - Experimentación y Asistencia Técnica Agraria.** Contempla los gastos derivados de la realización de distintos estudios, de una campaña de prevención fitosanitaria, así como de ensayos, experimentos y demostraciones de técnicas de cultivo, desarrollados por los Agentes Especialistas y Agentes de Extensión Agraria.

También desde este programa conjuntamente con el de Biodiversidad Agrícola, Enología y Valorización de Productos Agroalimentarios, se desarrollan la mayor parte de los trabajos de I+D+I que lleva a cabo este Servicio, como la realización de Convenios con la Universidad y otras entidades, etc.

Se dotan fondos para el mantenimiento, reparaciones y consumo eléctrico de la Finca La Mosca. En esta finca se están realizando determinados ensayos agrícolas.

Igualmente se dotan fondos para mantener el contrato de multiplicación de insectos útiles para la agricultura, trabajo piloto experimental que por su naturaleza podemos considerar como estratégico para la isla de Tenerife. Se ha dado prioridad en este programa a los trabajos experimentales encuadrados dentro de la Agroecología y la Producción Integrada

Desde este programa también se presta apoyo técnico y se incluye una subvención nominativa a CULTESA para el desarrollo de proyectos I+D.

4199 – Plan Insular de la Papa. En el Presupuesto 2014 se creó un nuevo Programa Presupuestario denominado Plan Insular de la Papa. En el mismo se incluían fondos para la adquisición materiales de experimentación y realización de ensayos, para la promoción de las papas de Tenerife y para la formación de los productores y comercializadores de papas. Por otro lado también se incluyeron partidas destinadas a la realización de estudios de clones de las papas y fondos para prestar apoyo a la reestructuración de las entidades de comercialización de las papas. También se dotaron fondos para realizar un concurso de ideas innovadoras para la fabricación de prototipos de maquinaria para la recolección y envasado de las papas y subvenciones de apoyo a la realización de inversiones por parte del sector. En el año 2016 es necesario ejecutar la tercera anualidad del Plan Insular de la Papa (PIP) pero no ha sido posible consignar fondos para el mismo. Básicamente las actuaciones a ejecutar coinciden en líneas generales con las del ejercicio 2015 y necesitarían una dotación presupuestaria total también de doscientos sesenta y cinco mil euros (265.000 €).

4102 - Extensión Agraria. Este programa da continuidad a las diversas acciones y líneas de trabajo comentadas en memorias de ejercicios anteriores, en relación con las competencias en materia de difusión, formación y asistencia técnica a los agricultores, como son: organización e impartición de cursos, tramitación de ayudas, asesoramiento en el campo, promoción de actividades asociativas, etc. Además, este programa financia todos los gastos derivados del funcionamiento de las doce (12) Oficinas de Extensión

Agraria y Desarrollo Rural que hay en la Isla, tanto en el capítulo de gastos corrientes como en el de inversión. Es decir el gasto de alquiler de inmuebles y garajes, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, equipos informáticos, vehículos, combustible, etc.

4104 - Gastos Comunes del Servicio (Apoyo Operativo). Este programa incluye otros gastos ordinarios y operativos de funcionamiento del Servicio. En concreto los gastos operativos de las Fincas dependientes del Servicio: Finca Boquín (Icod de los Vinos), Finca Las Haciendas (Candelaria) y de la Finca La Quinta Roja (Garachico), Finca Los Frontones (Granadilla) y Finca de la Mosca (Valle de Guerra-La Laguna), los gastos de funcionamiento de la Casa de la Miel y del Laboratorio Insular de Vinos. Igualmente se incluyen fondos para la participación en ferias, parte de los gastos derivados de campañas de publicidad y la promoción de productos agroalimentarios de Tenerife (Isla de Vinos, Frescos Comprometidos, Ornamentales y Floricultura, etc.). También se atiende la contratación de asistencias técnicas de muy diversa naturaleza, así como la concesión de la subvención a la Fundación Alhóndiga.

4191 - Valorización de Productos Agroalimentarios. Este programa no solo comprende las tareas que se desarrollan desde la Casa de la Miel, centro ubicado en el Sauzal, como el principal polo de actividad apícola, realizando la mayor parte de las iniciativas relacionadas con la apicultura en la isla de Tenerife (promoción del producto; la realización de ferias, concursos, cursos y jornadas técnicas, además de envasar y garantizar la calidad de las mieles que se procesan en sus instalaciones, mediante los preceptivos controles analíticos y la correspondiente etiqueta), sino que, desde hace varios años, a través de este programa presupuestario se llevan a cabo actividades de promoción y mejora de la calidad de otros productos agroalimentarios como parte de los derivados de las campañas de publicidad y la promoción de productos agroalimentarios de Tenerife (Isla de Vinos, Frescos Comprometidos, Ornamentales y Floricultura, etc.), mediante la realización de estudios diversos, catas, divulgación y publicidad, concesión de becas, etc. que se pretende continúen durante el ejercicio 2016.

4193 - Fincas. Dentro de este programa se continuará con los trabajos de acondicionamiento y mejora de la Finca Boquín (Icod de los Vinos), Finca Las Haciendas (Candelaria), de la Finca La Quinta Roja (Garachico) y Finca de la Mosca (Valle de Guerra-La Laguna). Por un lado los trabajos se desarrollarán tanto a través de los Convenios de Empleo (Cabildo de Tenerife-Servicio Canario de Empleo), como mediante la contratación de algunos servicios/trabajos a diversas empresas. Está previsto este año, también, continuar con el programa de visitas de escolares a la Finca Boquín, que comenzó en el año 2006, así como iniciar el citado programa en la Finca la Quinta Roja (primera visita en octubre de 2015) y estudiar la posibilidad de también se desarrolle en la Finca Las Haciendas. En las tres fincas se vienen realizando, con bastante asiduidad, la realización de eventos de diversa naturaleza (formativos, divulgativos, experimentales) que complementan el resto de actividades que se realizan en ellas. Por otro lado, también se pretende acometer una serie de trabajos de acondicionamiento de huertas, muros, accesos y mejoras en los cultivos de la Finca Las Haciendas, en Araya, y en la Finca El Boquín, con el fin de continuar llevando a cabo los ensayos de campo y plantación de colecciones hortofrutícolas del Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT), dependiente de este Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural.

4194 - Campaña de Desratización. Este programa presupuestario contempla la compra de productos rodenticidas para el control de las plagas de roedores a nivel insular, así como también la supervisión de la aplicación de los mismos a los 31 municipios de la Isla. También prevé tareas de formación para el personal aplicador y extender los conocimientos del control de roedores al colectivo de los agricultores de la Isla, por

medio de cursos teórico-prácticos, en colaboración con las Oficinas de Extensión Agraria y Desarrollo Rural.

4198 - Enología. Desde este programa se trata de promover el desarrollo del subsector vitivinícola insular a través de acciones como subvenciones para la realización de concursos de vinos; garantizar el normal funcionamiento del Laboratorio Insular de Vinos que está ubicado en Güímar, el cual está permitiendo dar las recomendaciones oportunas a los bodegueros de la Isla para la mejora en la elaboración de nuestros caldos, mediante la adquisición de material, reactivos y equipos necesarios para los análisis enológicos. Por otro lado se consignan fondos para la promoción de nuestros vinos y para la realización de acciones de divulgación y formación en materia enológica a los bodegueros de la Isla. Así mismo se destinan fondos para la adecuada realización de las visitas y elaboración de informes sectoriales de Guachinches. También está previsto en 2016 sacar una convocatoria de becas para formar a personas en materia de enología.

SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

A continuación se resumen los programas presupuestarios del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias para el año 2016:

Este Servicio tiene como objetivo prioritario la mejora de las infraestructuras agrarias de la isla de Tenerife (caminos agrícolas, redes de riego, etc.), siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en cada uno de ellos:

4107.- Gastos Comunes (Estructuras Agrarias). Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de las secciones del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

4121 - Infraestructura Rural. Por medio de este programa se redactan y financian numerosos proyectos de obras de infraestructura en el medio rural, como por ejemplo: pistas y caminos agrícolas, redes de riego, depósitos de agua, etc. La selección de las obras se hace de acuerdo con unas bases que establecen un baremo para puntuar las solicitudes que se presentan. También se lleva a cabo la gestión del "Concurso de subvenciones para la ejecución de obras de carácter colectivo de infraestructura rural". Asimismo, desde este programa, se elaboran los informes sectoriales asociados a la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, relativos a las obras e infraestructuras que se desarrollen en suelo rústico. Se elaboran informes sectoriales agrarios sobre los procedimientos de aprobación del planeamiento insular, planes generales, programas de uso y gestión, etc.; así como la redacción del Plan Territorial Especial de la Actividad Agrícola de Tenerife. Por otro lado, cuando se producen daños debidos a circunstancias climatológicas adversas que afectan a la agricultura insular, se realiza la recogida de datos en campo de estos daños catastróficos, para establecer, en su caso, posibles líneas de ayudas que minimicen los efectos en el sector agrario, específicamente los relacionados con las estructuras agrarias. Asimismo,

desde este programa también se va colaborar con el Gobierno de Canarias en la realización/actualización de la nueva edición del mapa de cultivos de Tenerife.

4103 - Gastos Comunes (Infraestructura Rural). Este programa se encarga de mantener la operatividad del programa de Infraestructura Rural (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.). También financia la contratación de estudios y trabajos deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

4122 - Plan Sectorial de Infraestructura Rural y Agraria. Este programa se creó en el ejercicio 1996 para llevar a cabo el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo para la ejecución del SUBPROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y AGRARIA EN MATERIA DE REGADÍO. Este programa está financiado con fondos del Cabildo Insular de Tenerife y con fondos provenientes de la Comunidad Autónoma.

4193 - Fincas. De este programa se tiene asignado la obras que se realizan en las propiedades del Cabildo, tales como: Ecomuseo del Tanque, Complejo Agroalimentario de Los Pedregales, obras de diversa índole en las Fincas e Instalaciones gestionadas por el Área.

SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA.

Como en su propio nombre se indica, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca es el responsable de las actuaciones que por parte del Cabildo Insular de Tenerife se llevan a cabo en los sectores ganadero y pesquero.

Los principales objetivos que se plantean desde el Área para apoyar al sector ganadero son los siguientes:

- Que los ganaderos puedan contar en sus explotaciones con animales de genética adecuada, bien sean razas autóctonas o foráneas, que les permita obtener producciones de calidad y cantidad para acceder al mercado.
- Ofrecer a los ganaderos el asesoramiento necesario para que sus explotaciones sean rentables y competitivas. En este sentido, se abordan aspectos tales como la legalización de las explotaciones, estudios de viabilidad, aspectos relacionados con la comercialización, autorizaciones de Salud Pública, etc.
- Contar con sectores sólidos y modernos, como el del queso artesano, adaptados a las necesidades que exige la normativa en materia de higiene.
- Contar con agroindustrias que permitan a los ganaderos de Tenerife faenar o elaborar sus productos y competir en calidad y precio con los que se importan.
- Apoyar y fomentar la comercialización de los diferentes productos ganaderos.
- Velar por bienestar de los perros abandonados de nuestra Isla.

Para alcanzar dichos objetivos, las líneas de actuación que el Área mantiene en la actualidad son:

- Mejora de la base animal: programa de recuperación del cochino negro, centro de inseminación artificial de porcino y centro de inseminación artificial de ganado cunícola.
- Programa de mejora de la calidad de la leche en las explotaciones ganaderas de caprino y ovino de la isla de Tenerife.
- Asesoramiento a los ganaderos en aspectos de producción, económicos, de salud pública, de gestión administrativa, etc.
- Programa de apoyo a las queserías artesanales de Tenerife.
- Apoyo al Matadero Insular de Tenerife.
- Programa de educación a los centros escolares mediante las visitas a la finca El Helecho y a la Casa del Ganadero.
- Plan insular de instalación para el albergue y cuidado de perros abandonados.

En el sector pesquero y acuícola, los objetivos que se persiguen y las actuaciones previstas por el Área son las siguientes:

- Fomento de las Cofradías de Pescadores, como entidades básicas para la estructuración del sector pesquero.
- Prestación, tanto a las Cofradías como a los pescadores de forma individual, de asesoramiento en diferentes aspectos como son la tramitación de subvenciones, aplicación de normativa que les afecta, interlocución con otras administraciones, etc.
- Apoyo a las industrias relacionadas con el sector pesquero.
- La identificación, diferenciación y promoción de los productos pesqueros insulares, de cara a favorecer su consumo en el mercado interior.
- La promoción de figuras que favorezcan la regeneración de los recursos como pueden ser las reservas marinas, las áreas marinas protegidas, etc.
- El fomento de la educación ambiental, para la concienciación de nuestra sociedad de la necesidad de proteger y preservar el medio marino y los recursos pesqueros.

A continuación se resumen los programas presupuestarios del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca:

-4332 - Mataderos y Mercados. Los créditos contenidos en este programa se destinan a la subvención nominativa anual destinada a financiar gastos corrientes.

-4195 - Fomento de la Ganadería. Con este programa se pretende potenciar el desarrollo de la ganadería a nivel insular a través de diversas acciones. Incluye principalmente los fondos destinados para los centros de inseminación de ganado cunícula y porcino

-4106 - Gastos Comunes del Servicio. Este programa incluye los gastos ordinarios comunes de funcionamiento del Servicio.

-4193 - Fincas. Dentro de este programa se atienden y gestionan las actividades agrícolas y ganaderas que se desarrollan en la Finca El Helecho relacionadas con el programa de recuperación y fomento del cerdo negro canario.

ÁREA DE TENERIFE 2030

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	6.032.733	5.412.575	-620.157	-10,3%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	9.477.403	11.142.758	1.665.355	17,6%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	23.420.725	29.537.728	6.117.003	26,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	38.930.861	46.093.061	7.162.200	18,4%
Cap. VI (Inversiones Reales)	6.087.186	8.821.725	2.734.540	44,9%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	8.617.074	9.607.746	990.672	11,5%
Cap. VIIIi (Activos Financieros)	5.500.000	1.000.000	-4.500.000	-81,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20.204.260	19.429.472	-774.788	-3,8%
TOTAL GASTOS	59.135.121	65.522.533	6.387.412	10,8%

TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	2.723.127	1.786.118	-937.009	-34,4%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	4.888.003	4.788.499	-99.503	-2,0%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	86.585	129.318	42.733	49,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.697.714	6.703.935	-993.779	-12,9%
Cap. VI (Inversiones Reales)	295.000	270.000	-25.000	-8,5%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	295.000	270.000	-25.000	-8,5%
TOTAL GASTOS	7.992.714	6.973.935	-1.018.779	-12,7%

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **6.973.935 millones de euros**.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Con cargo al **Capítulo II** se imputan los gastos correspondientes a la continuidad a los servicios de conectividad y mantenimiento de la Red Insular de Centros de Acceso Público, así como a todas aquellas acciones tendentes a la dinamización de los Telecentros y a la renovación y actualización de las licencias de sus equipos informáticos.

Al respecto, cabe recordar que históricamente estos gastos se imputaban al capítulo IV, fruto de la adhesión del Cabildo Insular de Tenerife al Convenio de Colaboración entre las entidades Red.es y la Federación Española de Municipios y Provincias, que devengaban que los créditos de estos gastos se abonasen a la entidad Red.es en lugar de directamente a los proveedores de estos servicios.

Sin embargo, es a partir del año 2012 cuando el Cabildo Insular de Tenerife asume la prestación de estos servicios, abonando los créditos directamente a los adjudicatarios de los contratos, por lo que los mismos deben de imputarse al capítulo II.

En este contexto la nueva estrategia de la Consejería Delegada en TIC y Sociedad de la Información pasa por trabajar e implementar un nuevo modelo de gestión de los Centros de Acceso Público a Internet, en el que se tiene previsto, como requisito previo, la gradual renovación del equipamiento informático (en su mayoría equipos que datan del 2003) completamente obsoletos, previsiblemente a través de un modelo de arrendamiento (renting informático), para con ello dar respuestas a las demandas ciudadanas, acercando el uso de las TIC a las personas con nulo o escaso conocimientos informáticos, al tiempo que posibilitando un mayor uso de los equipos para el desempeño de las actividades relacionadas con el ámbito laboral, académico o de búsqueda de empleo y realización de gestiones administrativas.

También con cargo al capítulo II se imputan los gastos correspondientes a los preceptivos anuncios de licitación de los expedientes de contratación tanto del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones como del resto de Servicio Técnicos integrantes del Área presupuestaria TIC y Sociedad de la Información, siendo esta cuantía indeterminada a priori, por estar en función del número de contratos que se saquen a licitación y del tipo de publicidad que éstos requieran.

Asimismo, y en relación al Portal institucional www.tenerife.es se mantienen los gastos relativos a la traducción de los contenidos del Portal, el mantenimiento de las certificaciones de accesibilidad web, y los relativos al posicionamiento web en los buscadores.

Los créditos del **Capítulo IV** tienen como finalidad, entre otros, sufragar los gastos de mantenimiento del equipamiento informático y de la conectividad de los Centros de Acceso Público a Internet, si bien como se ha expuesto en la presente memoria, se propone que los mismos sean destinados al Capítulo II.

Respecto de la valoración de las repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas a imputar a los capítulos II y IV del estado de gastos, tengan en la **creación indirecta de puestos de trabajo**, la misma será la siguiente:

Capítulo	CONTRATO	RECURSOS NECESARIOS
II	Servicio de traducción de los contenidos del Portal Web del Cabildo Insular de Tenerife	3
II	Servicio de mantenimiento del equipamiento informático de la Red Insular de Centros de Acceso Público a Internet	4
II	Servicio de conectividad de la Red Insular de Centros de Acceso Público a Internet	4
II	Servicio de Certificación de Accesibilidad Web del Portal www.tenerife.es	1

SERVICIO TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

El presupuesto del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones para el ejercicio 2016, se ha elaborado bajo la estrategia de lograr un salto tecnológico, de la forma más inmediata posible, a través de la ejecución de un conjunto de proyectos de modernización urgente (con visibilidad para los empleados y la ciudadanía) y de acompañamiento (evolución y mantenimiento de infraestructuras).

En el **Capítulo I**, y con el objetivo de asegurar la viabilidad de las acciones propuestas, es fundamental contemplar, por el órgano competente, las acciones necesarias que se estimen oportunas para mejorar la dotación de recursos de este Servicio.

En el **Capítulo II** se reflejan las siguientes acciones para el desarrollo de la estrategia marcada:

- Proyectos de modernización urgente:
 - Desarrollo y mejora de sistemas de información: Portafirmas, Gestor de Expedientes Corporativo (parcial), Nueva aplicación de Registro.
 - Continuar con el despliegue de la administración electrónica: adaptación de aplicación de recaudación a pagos desde la Sede, Inicio electrónico del resto de procedimientos y Sede electrónica completa.
 - Fomentar la interoperabilidad entre las AAPP: Interoperabilidad con la Plataforma de contratación del sector público y Plataforma de Intermediación.
- Proyectos de acompañamiento:
 - Proyectos de mejora de conectividad y equipamiento: contrato marco para mejora y evolución de cableado estructurado en sedes (migración a fibra óptica), renovación de electrónica de comunicaciones por obsolescencia, implantación de un servicio WIFI corporativo y auditoría para la mejora del almacenamiento en los sistemas de información.
 - Mejora canales de acceso electrónico: mejora del Portal Corporativo (www.tenerife.es), actualización y mejora de la plataforma @tlas.

- Implantación del Esquema Nacional de Seguridad: promover acciones de formación en seguridad a nivel insular. Servicios de revisión y mejora de la seguridad interna: auditorías externas, herramientas de auditoría de base de datos y de automatización de instalación de parches de seguridad y mejora gestión de identidades.
- Desarrollo y mejora de sistemas de información: Nueva aplicación de Secretaría, Plataforma de tele-formación.
- Asegurar el soporte técnico de infraestructuras:
 - Atención a Usuarios (contrato CSU-ATIC, continuidad y mejora).
 - Comunicaciones (mantenimiento electrónica de red corporativa).
 - Sistemas (mantenimiento servidores, optimización licencias de Base de datos Oracle, mantenimiento S.O. Red Hat, mantenimiento soluciones de seguridad, y reparación de hardware sin mantenimiento)
 - Servicios de infraestructura (mejora y mantenimiento de sistemas de copias de seguridad).
- Servicios de soporte y mejora de aplicaciones corporativas:
 - Contrato corporativo de soporte y mejora de aplicaciones corporativas y la administración electrónica.
 - Mantenimiento evolutivo del Diario de Tenerife.
- Servicios de telecomunicación: gastos de los servicios de telefonía fija y móvil (en crecimiento continuo), comunicaciones internas y acceso a Internet de toda la Corporación, etc.
- Finalizar la renovación de la mayoría de los ordenadores de los empleados. Ampliaciones de licencias necesarias en los puestos de usuario para dar respuesta a las necesidades actuales de uso y de cambios de versiones por fin de soporte.
- Continuar y colaborar con el traslado de infraestructuras a la sala técnica del D-ALiX.

En el **Capítulo IV** se ha incluido la ejecución de acciones con la Universidad de la Laguna para la formación insular en materia de Seguridad de la Información y la innovación en el terreno de Open Data.

En el **Capítulo VI** se han incluido los siguientes proyectos de acompañamiento:

- Proyectos de mejora de conectividad y equipamiento: renovación de electrónica de comunicaciones por obsolescencia e implantación de servicio WIFI corporativo, ampliación de las capacidades de almacenamiento para los sistemas de información corporativos, traslado de equipamiento al D-ALiX, etc.
- Renovación de la infraestructura del Salón del Plenos del Palacio Insular.

En relación a las repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas tenga en la posible creación de puestos de trabajo, se ha realizado la siguiente estimación de los recursos que de una forma más directa pueden ser dedicados por las empresas adjudicatarias para la ejecución de los contratos previstos:

Capítulo I: se estima necesaria la dotación de 4 puestos de trabajo (personal al servicio directo de la corporación).

Capítulo II: se estima una necesidad de ocupación total de unos 42 empleados.

- Desarrollo y mejora de sistemas de información.
- Continuar con el despliegue de la administración electrónica.
- Fomentar la interoperabilidad entre las AAPP.
- Proyectos de mejora de conectividad y equipamiento.
- Mejora canales de acceso electrónico.
- Implantación del Esquema Nacional de Seguridad.
- Atención a Usuarios (contrato CSU-ATIC, continuidad y mejora).
- Comunicaciones (mantenimiento electrónica de red corporativa).
- Sistemas (mantenimiento, mejora, optimización licencias, etc)
- Servicios de soporte y mejora de aplicaciones corporativas:
- Servicios de telecomunicación.
- Finalizar la renovación de la mayoría de los ordenadores de los empleados.
- Continuar y colaborar con el traslado de infraestructuras al D-ALiX.

Capítulo VI: se estima una necesidad de ocupación total de 3 empleados.

- Renovación y ampliación de equipamiento y sistemas.
- Implantación servicio WIFI.
- Traslado de equipamiento al D-ALiX.

SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Dentro de los Proyectos de Acompañamiento del Plan de Proyectos del Área TIC y Sociedad de la Información a corto y medio plazo, el presupuesto del Servicio Técnico del Sistema de Información Geográfica para el ejercicio 2016 continuará con las tareas habituales de soporte a los usuarios más especializados y que demanda servicios concretos como son el caso de los pertenecientes a las áreas Medio Ambiente, Agricultura, Consejo Insular de Aguas y Carreteras, entre otras.

Estas tareas, para cada uno de los capítulos, se detalla a continuación:

En el **Capítulo I**, y de acuerdo al escrito ya remitido a Recursos Humanos, se considera prioritaria la dotación económica de la plaza FC 1043 en 2016. Así mismo, se propone que la plaza FC 169, que actualmente figura en la RPT como Analista de Sistemas de Información Adscrita (24/50), pase a Analista de Sistema de Información (24/60) ya que la funcionaria Carmen Delia Hernández está realizando las funciones asignadas a ese puesto.

En el **Capítulo II**,

- **Elementos básicos** que soportan el Sistema de Información Geográfica, los cuales incluyen:
 - Servidores departamentales, que dan soporte a los servicios específicos que se ofrecen actualmente y también a los que se pretende desarrollar. Fueron adquiridos mediante alquiler sin opción a compra, teniendo que abonarse una cuota anual. Este

equipamiento hardware se ha previsto trasladar a la mayor brevedad posible al D-Alix.

- Software comercial, como conjunto de herramientas utilizadas para el desarrollo de trabajos de explotación y análisis de la información geográfica (ArcGIS, ER-Mapper y Microstation) Para el mantenimiento actualizado de estas herramientas es preciso el pago de una cuota para cada una de ellas.
- Cartografía básica, utilizada como soporte para todos los trabajos de información territorial. Se accede a la misma a través de un convenio entre la empresa Cartográfica de Canarias, S.A. y el Cabildo de Tenerife. Su pago es anual y los fondos para el pago son detraídos del presupuesto de gasto de las principales áreas usuarias y que es consolidado en el Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica quién gestiona el contrato y es el interlocutor con esta empresa pública.

No obstante, y tal y como exponemos en el **Anexo de necesidades** adjunto a la presente memoria, se pone de manifiesto la necesidad de incrementar los créditos asignados al capítulo II, con el fin de abordar los trabajos de actualización de información geográfica y de actualización tecnológica de determinadas herramientas, así como los créditos del capítulo IV para la ejecución de determinados convenios cuya finalidad se describe en el citado anexo.

Por último y en lo relativo a las repercusiones de las actuaciones previstas sobre la creación indirecta sobre el empleo y dado la limitación y el concepto de los mismos no se prevé que se generen puestos de trabajo.

INNOVACIÓN

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	1.073.004	1.270.868	197.864	18,4%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	1.475.434	2.388.685	913.252	61,9%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	2.461.108	4.318.339	1.857.232	75,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.009.545	7.977.893	2.968.347	59,3%
Cap. VI (Inversiones Reales)	1.660.659	2.173.087	512.429	30,9%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	4.565.000	5.003.286	438.286	9,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.225.659	7.176.374	950.715	61,9%
Cap. VIII (Activos Financieros)	5.500.000	1.000.000	-4.500.000	-81,8%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.500.000	1.000.000	-4.500.000	-81,8%
TOTAL GASTOS	16.735.204	16.154.266	-580.938	-3,5%

INNOVACIÓN

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **16.154.266 millones de euros**.

Tenerife 2030 se presenta como eje fundamental de la política insular para los próximos años, conformando un programa integral que apuesta por el valor de las personas como motor del desarrollo, centrando sus acciones en mejorar las capacidades (especialmente de los jóvenes) en una serie de disciplinas y habilidades que permitan mayores y mejores oportunidades de empleo.

Uno de los pilares que forma esta estrategia es la innovación, como elemento que ha de transformar el conocimiento en generación de valor, impulsando la economía a través del valor científico y tecnológico y la mejora de los procesos. Así, el de Innovación dentro del Área Tenerife 2030 asume por tanto ese papel de liderazgo en la capacitación de la isla para la innovación permanente, tanto dentro del propio Cabildo como en el conjunto de la sociedad tinerfeña, potenciando a su vez las sinergias que se definen en los distintos niveles del ecosistema de innovación: insular, regional, nacional y europeo.

El marco fundamental en el que se desarrollará esta política insular de innovación es el Plan Director del Programa TF Innova 2015-2017, que establece los objetivos y líneas de actuación del Cabildo Insular de Tenerife en el ámbito de la innovación empresarial y de soporte a la Investigación y Desarrollo (I+D) que se realiza en la isla:

Objetivos estratégicos

- Un entorno normativo, económico e institucional que proporcione incentivos para el uso eficiente del conocimiento, tanto el existente como el nuevo, y desarrolle la capacidad emprendedora.
- Una población formada y capacitada que pueda crear, compartir y usar bien el conocimiento.
- Infraestructuras de soporte de la I+D+i, dotación de los medios públicos y privados del sistema insular de innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que faciliten la comunicación eficaz, la difusión y el proceso de la información.
- Reforzar el papel de la Universidad de La Laguna en el sistema insular de innovación, aumentando su coordinación con el sector privado.

Objetivos específicos

- Mejorar las capacidades de los actores del sistema insular de I+D+i y la cualificación del capital humano. Por un lado, se deberá fomentar la demanda de innovación y, por otro lado, acoplar la demanda con la oferta de tecnología y conocimiento.
- Desarrollar y consolidar infraestructuras de soporte de la I+D+i y de fomento de la calidad. Para ello, se ampliará la dotación de los medios públicos y privados del sistema insular de innovación.
- Desarrollar proyectos estructurantes y tractores que sirvan de motor, ejemplo e impulso a la innovación.
- Mejorar la difusión social de la I+D+i haciendo que el mismo Plan Director actúe como un instrumento de difusión de los objetivos y de los valores en él recogidos. Se

buscará que la transparencia y la participación e implicación de la sociedad tinerfeña sean dos de los principios rectores.

- Fomentar sinergias y factores de escala, en el aprovechamiento de recursos y el acceso a nuevas oportunidades globales. Se buscará impulsar la participación de los agentes del sistema insular de innovación en redes de excelencia en I+D+i, implicar actores relevantes nacionales e internacionales y apoyar la consolidación de las empresas innovadoras.
- Consolidar la oferta de recursos y de servicios de apoyo y asesoramiento para la creación, desarrollo y fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica.
- Crear una imagen de marca que diferencie e identifique a Tenerife como centro de infraestructuras y servicios científico-tecnológicos de alto valor.
- Incrementar la capacidad competitiva de las organizaciones, mediante una colaboración eficiente, que permita a las empresas innovadoras en Tenerife conseguir una cuota representativa tanto en el mercado interior como en el exterior.

En relación al Presupuesto 2016, las principales líneas de trabajo y partidas para el desarrollo de estos objetivos, presupuestadas en los Servicios Técnico y Administrativo de Innovación son las siguientes:

- En relación al Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, se mantiene el apoyo para la ejecución de los polos científicos situados en Cuevas Blancas y Hogar Gomero, y, por otra parte, se contempla un amplio programa de actividades de ejecución del Plan TF Innova a través de encomienda de gestión: Foros de Inversión, Fi2, TF Invierte, capacitación profesional audiovisual, etc. Se destaca como novedad en 2016 la puesta en marcha de una Oficina H2020, que supondrá la creación de un club de agentes insulares (públicos y privados) que trabajen unidos para el aprovechamiento de las oportunidades que brinda el Programa Marco de I+D europeo (Horizonte 2020), de cara a la consolidación de estrategia y posicionamiento internacional, búsqueda de financiación y valorización de actividades. También merece destacar el programa específico de promoción de las vocaciones científicas y tecnológicas a conformar e implementar con la comunidad educativa.

Por otra parte, se prevé la dotación presupuestaria necesaria para el desarrollo de actividades en el marco del SEGAI (Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de La Laguna).

- Se continua con la ejecución del convenio con el ITER para el fomento de la generación de empleo de alto valor tecnológico en Tenerife a través del Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación (CeDel),
- Aprobación de convocatoria de subvenciones destinadas a dar apoyo a los titulares de una o más licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisiva.
- Se lanzará igualmente por primera vez una convocatoria pública de subvención para promover la implantación en Tenerife de al menos un Centro competencial a nivel europeo en materias I+D+i.
- Se mantiene el compromiso del Cabildo para la celebración del evento Tenerife Lan Party, que se ha ido consolidando como un referente del ocio electrónico, llegando a

convertirse en una marca que identifica al mayor evento tecnológico de Canarias, de máximo nivel nacional y proyección internacional.

- Se apoyará igualmente a la Cámara de Comercio en los programas de promoción e impulso de la innovación en el sector empresarial insular, en el marco del Convenio General suscrito entre ambas instituciones.
- Se continúa igualmente con el apoyo a INVOLCAN tanto para la continuación del proyecto "Optimización del sistema de alerta temprana para la vigilancia volcánica en la isla de Tenerife" como para la instalación de nuevos equipamientos de sismógrafos.
- En el ámbito de las comunicaciones, el presupuesto 2016 prevé diferentes actuaciones en relación a la dotación de la red inalámbrica de banda ancha, mejora de accesos de red de centros ciudadanos y la conectividad en Tenerife.
- Un nuevo eje a iniciar en 2016, de singular importancia cualitativa y cuantitativa es el programa de transferencia de conocimiento que se conformará en este ejercicio a través de la correspondiente aportación a la ULL. Se trata de implementar un conjunto de actividades en el ámbito del conocimiento, experiencia y habilidades que impulsen definitivamente el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, ya sea por otras instituciones de I+D, la sociedad en general y, muy especialmente, el sector productivo.
- Respecto a la Unidad de Modernización y Asistencia Técnica Municipal, se ha definido un conjunto de acciones con el doble objeto de, por un lado, garantizar la continuidad de todas aquellas actuaciones que, habiendo sido iniciadas en ejercicios anteriores, requieren de un apoyo por parte del Cabildo para garantizar un óptimo nivel de calidad en los servicios municipales a los que afectan, y por otro lado, el desarrollo de actuaciones que, en base a la situación actual de los ayuntamientos, se han estimado como necesarias para continuar con la línea de apoyo que el Cabildo ha venido prestando hasta la fecha a las diferentes entidades locales de la isla a través de la UMAM. Algunas de estas actuaciones poseen un marcado carácter tecnológico, tales como el mantenimiento de las sedes electrónicas municipales, el soporte en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones o la contratación de servicios Cloud en el D-ALiX, mientras que otras tienen como objeto la mejora de la gestión interna repercutiendo indudablemente en la calidad del servicio prestado a los ciudadanos. Tal es el caso de la actualización y normalización de procedimientos administrativos, la digitalización documental o la formación del personal municipal.

EDUCACIÓN

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	558.586	476.579	-82.007	-14,7%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	231.377	815.377	584.000	252,4%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	2.186.641	3.714.141	1.527.500	69,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.976.604	5.006.097	2.029.493	68,2%
Cap. VI (Inversiones Reales)	0	18.000	18.000	---
Cap. VII (Transferencias de Capital)	0	0	0	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	18.000	18.000	---
TOTAL GASTOS	2.976.604	5.024.097	2.047.493	68,8%

EDUCACIÓN

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **5.024.097 millones de euros**.

Para el ejercicio presupuestario 2016 el Servicio de Educación se ha marcado una serie de objetivos estructurados en los siguientes programas:

1. Centros socioeducativos de La Orotava y de Los Realejos.
2. Actividades de animación a la lectura.
3. Acciones en el ámbito universitario.
4. Apoyo a otras administraciones y entidades educativas y sin ánimo de lucro.
5. Becas y ayudas personales.
6. Proyectos relacionados con el ámbito educativo.
7. Mejora de las destrezas idiomáticas
8. Programa Insular de huertos escolares ecológicos.
9. Colaboración con proyectos de la Universidad de La Laguna.
10. Escuela Superior de Música "Reina Sofía".
11. Creación de Empleo.

CENTROS SOCIOEDUCATIVOS DE LA OROTAVA Y DE LOS REALEJOS.-

El Cabildo Insular de Tenerife, desde el traspaso de medios materiales efectuado en 1998, ha gestionado los centros socioeducativos de La Orotava y Los Realejos. Durante el año 2016 se dará continuidad a la oferta formativa realizada en los últimos ejercicios, dirigida al público en general con especial participación del colectivo de la tercera edad, consistente en talleres de corte y confección, manualidades, cerámica, inglés, yoga, gimnasia para mayores, talla de madera, calado, dibujo y pintura, folklore, informática, desde una óptica participativa. Desde el año 2013 se exige el abono de un precio público mensual para la participación en las actividades.

ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN A LA LECTURA.- Están dirigidas a intensificar e impulsar la participación de la comunidad educativa en el objetivo de favorecer la animación a la lectura entre la ciudadanía de Tenerife, y en particular en transmitir a niños, niñas y adolescentes el placer por la lectura como una actividad divertida y enriquecedora. Contempla los siguientes objetivos:

- Potenciar que los niños y las niñas conozcan y utilicen las bibliotecas públicas municipales en su sección de infantil.
- Mostrar a adolescentes el mundo de la literatura clásica de manera entretenida animando a leer literatura clásica.
- Que el alumnado de secundaria conozca y profundicen la obra y vida de mujeres escritoras canarias.
- Potenciar la imaginación y la creatividad redactora de los y las jóvenes.
- Difusión de la narrativa oral.
- Incentivar experiencias colectivas.
- Promover actividades prácticas que desarrollen la creatividad.
- Optimizar y rentabilizar los recursos humanos y materiales en torno al fomento de la animación lectora.
- Acciones didácticas de comprensión, hábito de leer, aprender a escuchar, expresión oral y animación a la lectura desde situaciones lúdicas.
- Incrementar los niveles de autonomía, en la ampliación de conocimientos que cubran las necesidades formativas e informativas.

ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO.- Se contemplan las siguientes líneas de actuación, mediante cofinanciación de los gastos corrientes y de funcionamiento de las entidades beneficiarias:

- Instituto Universitario de Bio-Orgánica “Antonio González”, de la Universidad de La Laguna.
- Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

APOYO A OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES EDUCATIVAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO.- Este programa contempla un conjunto de subvenciones y aportaciones nominativas a diversas entidades sin ánimo de lucro, para coadyuvar en los gastos corrientes de funcionamiento de las mismas:

- Aportación a la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia.
- Fundación Canaria Radio ECCA.
- Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado.
- Aportación al Consorcio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Ayuntamiento de Guía de Isora: proyecto “MiradasDoc”
- Ayuntamiento de Los Silos: “Festival del Cuento”
- Proyectos con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.

BECAS Y AYUDAS PERSONALES (POLÍTICA DE BECAS).- Se incidirá en todos los niveles educativos, intentando suplir las lagunas no atendidas suficientemente por otras administraciones, destacando:

1. **Concurso de becas a la movilidad en formación profesional:** ayudas destinadas a estudiantes de formación profesional para cursar estudios, realizar prácticas o cursos de idiomas fuera de la isla.
2. **Concurso general de becas:** ayudas destinadas a estudios universitarios de grado y postgrado fuera de la Isla, excepto los de complemento a las ayudas a programas europeos y postgrado.
3. **Concurso de becas para estudios artísticos:** ayudas destinadas al fomento de actividades musicales, artes plásticas y fotografía, arte dramático y escénico, danza, literatura, audiovisuales.
4. **Beca “Escuela Superior de Música Reina Sofía:** ayuda destinada a sufragar el importe de matrícula de un curso en la Escuela Superior de Música “Reina Sofía”, así como el alojamiento y manutención de la persona becada, además de su posible prórroga.
5. **Concurso de becas de educación especial:** ayuda destinada al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación infantil, primaria y secundaria sostenidos íntegramente con fondos públicos u otros centros específicos donde se imparta este tipo de enseñanza
6. **Concurso de becas “Olga Navarro”:** ayuda destinada a ampliar estudios, realizar cursos o estancias de especialización y/o investigación en diversos campos académicos, por titulados/as universitarios/as.
7. **Becas para la realización de un trimestre de 4º ESO en el extranjero:** ayudas de inmersión lingüística para la realización de un trimestre de un curso de Educación Secundaria Obligatoria en un centro del extranjero, iniciado durante el ejercicio 2014, alcanzándose las doscientas personas beneficiarias para el período 2016-2017.
8. **Cofinanciación de la ayuda de la Universidad de La Laguna al alumnado con especiales dificultades económicas:** se colaborará en el crédito destinado a atender al alumnado beneficiario de esta ayuda propia de la Universidad de La Laguna que se encuentre empadronado en Tenerife.

9. **Concurso de becas para estudiantes universitarios en idiomas:** ayuda destinada al alumnado universitario para la mejora de las destrezas idiomáticas, de cara a la obtención de certificados acreditativos necesarios para el acceso a estudios de segundo y tercer grado.
10. **Concurso de becas para el fomento del bilingüismo en el profesorado:** destinada a mejorar el nivel idiomático del profesorado.
11. **Ayudas para actividades extraescolares:** destinada a la mejora de la calidad del sistema educativo, en el ámbito de las actividades extraescolares.

PROYECTOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.- Se inicia una nueva línea de actuación dirigida al estudio y mejora de las deficiencias que se detecten en el desarrollo ordinario del sistema educativo, en el ámbito insular. Así, se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Proyecto educativo en relación al fracaso escolar
- Estudio pedagógico de actividades complementarias
- Elaboración de materiales didácticos educativos
- Estudio y valoración de las bibliotecas escolares

MEJORA DE LAS DESTREZAS IDIOMÁTICAS.- En línea con la política lingüística reflejada en los diversos concursos de becas orientados al aprendizaje de idiomas, se pondrá en marcha un nuevo programa de enseñanza de idiomas a través de cursos intensivos.

PROGRAMA INSULAR DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS.- Este programa tiene como objetivos conocer y experimentar todas las posibilidades didácticas que tienen los huertos escolares ecológicos, despertar e incrementar la sensibilidad ambiental para fomentar actitudes de respeto del entorno y del medio natural, facilitar la educación en valores ambientales, acercar el alumnado a la cultura rural y agrícola como recurso educativo, analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones de las acciones humanas sobre el mismo, analizar los mecanismos elementales que rigen el funcionamiento de la agricultura ecológica, etc.

Durante el año 2016 se continuará con la ejecución del proyecto global de dinamización de las actividades que se viene realizando los últimos años, compaginando talleres para el alumnado, formación al profesorado, asesoramiento, elaboración de censo de materiales y necesidades de los centros, etc. Se profundizará en el carácter participativo de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos, iniciado durante el curso 2013/2014, a través de la habilitación de una página web que servirá de centro neurálgico y punto de encuentro de toda la comunidad educativa involucrada.

COLABORACIÓN CON PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.- Continuará la colaboración con la Universidad de La Laguna mediante la cofinanciación de proyectos elaborados en el ámbito académico que repercutan en la sociedad tinerfeña.

ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA REINA SOFÍA.- En el año 2016 continuará la colaboración comenzada en 2013 con la Escuela Superior de Música “Reina Sofía” de la Fundación Albéniz, mediante la convocatoria pública de una nueva beca para el curso escolar 2016/2017.

CREACIÓN DE EMPLEO.- Mediante la concesión de las distintas líneas de becas se mejoran las expectativas de empleo de las personas beneficiarias; en particular, en el supuesto de la línea “Olga Navarro” se atiende directamente a la formación práctica de personas con titulación universitaria. Así, con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 fueron concedidas 416 becas que persiguen tal objetivo.

Por otra parte, las nuevas convocatorias de becas destinadas a la mejora de las destrezas idiomáticas, y la nueva línea de actuación destinada a la impartición de cursos intensivos de idiomas influirán a su vez en las expectativas de empleo de las personas beneficiarias.

A su vez, las actividades desarrolladas en los **Centros Socioeducativos de La Orotava y de Los Realejos** permiten mejorar la empleabilidad de las personas participantes, al adquirir habilidades y conocimientos que pueden resultar útiles de cara a la búsqueda activa de empleo. Durante el año 2015 tomaron parte en tales actividades 302 personas. Por último, las distintas líneas de subvenciones nominativas y directas presupuestadas pueden suponer, en virtud de los concretos proyectos que se desarrollen por las entidades beneficiarias, creación de empleo, principalmente a través de la contratación de investigadores o del personal requerido para su ejecución.

ÁREA DE DEPORTES

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	791.781	830.466	38.685	4,9%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	1.435.808	1.553.415	117.607	8,2%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	2.157.939	2.786.858	628.920	29,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.385.528	5.170.739	785.212	17,9%
Cap. VI (Inversiones Reales)	4.031.527	6.228.638	2.197.111	54,5%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	2.107.514	357.900	-1.749.614	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.139.041	6.586.538	447.497	7,3%
TOTAL GASTOS	10.524.568	11.757.278	1.232.709	11,7%

DEPORTES

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **11.757.278 millones de euros**.

El Área de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife presenta un presupuesto para el ejercicio 2016 por un importe total de diez millones novecientos veintiséis mil ochocientos once euros. Como ejes principales del citado presupuesto figura la mejora en la oferta deportiva, mejora en la gestión y aumento de la competitividad.

En este sentido, debemos destacar los siguientes hitos reflejados en el Presupuesto:

- a) **Refuerzo en el apoyo al deporte base**, además de continuar con los exitosos Juegos Cabildo de Tenerife en su 29ª edición, que dispone de 28 modalidades y aglutina más de 12.500 usos deportivos, se suman los Juegos destinados al Deporte Joven que, en su segunda edición, se añadirá al “deporte rey”, el Atletismo, el Ultimate, así como pruebas pilotos en deportes no convencionales como el surf.
- b) **Mejora de la promoción deportiva destinada a adultos**, vía “**Juegos Master Cabildo de Tenerife**” que tendrán carácter gratuito y permitirán a la población mayor de 35 años de disfrutar jornadas deportivas en modalidades, tales como natación, pádel, atletismo, taichi, trekking, golf, badminton, golf, bola canaria, ciclismo, tenis de mesa, etc.
- c) **Puesta en marcha de actividades deportivas para mayores de 18 años**, mediante un **programa de actividades físicas** a desarrollar conjuntamente con la Universidad de La Laguna, configurándose como una potente herramienta abierta a todos los ciudadanos de la Isla de Tenerife, mayores de edad.
- d) **Apuesta por los deportes tradicionales y autóctonos**, tras la firma de convenios con modalidades tales como la lucha canaria, juego del palo, etc. se pretende difundir y mantener nuestra tradiciones en el ámbito de los centros educativos a través del proyecto “Tenerife, Lo nuestro en tu centro”. A estas modalidades se le añade el apoyo al Arrastre de Ganado Canario.
- e) Valoración de la promoción deportiva, vinculada al **Deporte Adaptado**, mediante acciones destinadas a incrementar su práctica deportiva regular, no solo en el seno de los Juegos Cabildo, sino a través de actividades en las instalaciones insulares, como el Centro de Atletismo de Tenerife Tincer, CIDEMAT y Centro de Deportes de Tenerife Santa Cruz – Ofra.
- f) **Continuidad en línea de erradicar la violencia del ámbito deportivo**, a través de proyectos tales como Buen Rollito y DAR en los ámbitos del fútbol y el baloncesto, respectivamente, con la finalidad de consolidarlos y trasladar códigos de buenas prácticas aplicables a otras modalidades.
- g) **Refuerzo al papel de la mujer en el deporte**, que ya se refleja en el productos como los Juegos Cabildo que se distribuyen, prácticamente, al 50%, creando nuevas líneas de trabajo como el apoyo de la carrera anual de la mujer, el establecimiento de unos premios que otorguen visibilidad al importante papel que desempeñan en distintos roles del deporte y la puesta en marcha de un plan de formación.

- h) **Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos existentes en la Isla**, atendiendo a las recomendaciones del Consejo Superior de Deportes y a sus criterios de proximidad, espacios polideportivos, eficiencia energética, número de usuarios, seguridad, salubridad e higiene, etc. Esta línea no sólo afectará a las instalaciones municipales, sino insulares tan emblemáticas como el Centro Insular de Deportes Marinos, Complejo Insular de Tenerife Santa Cruz – Ofra, Centro Insular de Atletismo, etc.
- i) **Dotación de nuevos equipamientos**: se profundiza en la línea de aprovechamiento de los espacios naturales como lugares de práctica deportiva, proyectándose la puesta en marcha de un circuito de bmx, así como una segunda edición para la instalación de biosaludables y gimnasios al aire libre.
- j) **Reactivación del Programa Tenerife Verde +, mediante la mejora y reforma de los campos de fútbol**: tras un proceso de dotación inicial de equipamientos en toda la Isla para esta práctica deportiva, se procede a modernizar campos de tierra, así como reformar aquellos campos que, por su uso y antigüedad, requieren actuaciones de renovación. Esta actuación se enmarcará en un convenio de colaboración con los Ayuntamiento y Federación Insular de fútbol.
- k) **Continuidad del Programa Insular de Piscinas Insular** mediante actuaciones en La Guancha y Tegueste. Destacar en este apartado la búsqueda de modelos que permitan incorporar el deporte de competición en el uso deportivo de futuras piscinas, así como la implantación de medidas para promocionar el uso de estas instalaciones.
- l) En el ámbito de la competitividad, se continúan con la líneas de colaboración con Turismo para la divulgación del sector deportivo como actividad económica y turística, en este sentido, figuran la línea de subvención para eventos deportivos que pretenden configurar a la Isla como sede organizadora de espectáculos deportivos de carácter internacional, así como la consolidación de la “Blue Trail” como referente nacional en el circuito de carreras anuales de trail.
- m) Como medidas de mejora de gestión deportiva, desde el Cabildo Insular de Tenerife, se reforzarán las siguientes líneas de trabajo:
- Mejorar la comunicación, incrementando el conocimiento de los servicios y productos ofrecidos por el Área de Deportes, aprovechando las oportunidades de las herramientas comunicativas que ofrece Internet.
 - Formulación de unos criterios de comunicación para una información completa y homogénea.

CULTURA

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	886.235	901.803	15.569	1,8%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	1.446.783	1.596.782	149.999	10,4%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	10.081.796	11.880.060	1.798.264	17,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.414.813	14.378.645	1.963.832	15,8%
Cap. VI (Inversiones Reales)	100.000	132.000	32.000	32,0%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	1.247.000	3.463.000	2.216.000	177,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.347.000	3.595.000	2.248.000	166,9%
TOTAL GASTOS	13.761.813	17.973.645	4.211.832	30,6%

CULTURA

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **17.973.645 millones de euros**.

El presupuesto global previsto para el año 2016 de Cultura y Unidades Artísticas asciende a la cantidad de **16.773.841,87 euros**, a la que habrá que añadir los gastos correspondientes al capítulo I.

Las principales líneas de actuación previstas son las siguientes:

- **PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (programa 3321): 212.697 euros.**

Objeto: El Plan está articulado en torno a un sistema de recursos cuya misión es cooperar con los 31 municipios de Tenerife en la consecución de los objetivos de sus respectivas bibliotecas municipales centrales, contribuyendo a sus fines de cultura, estudio e investigación, así como un elemento de apoyo para ofrecer un servicio público de calidad abierto a su entorno y a las necesidades y demandas de sus usuarios y del personal bibliotecario. En el próximo ejercicio se pretende continuar con la labor de contribuir a la adaptación del Modelo Insular de Bibliotecas para la Isla de Tenerife, aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife en 2004, para cumplir con los estándares internacionales de servicios y de calidad en materia bibliotecaria. Todo bajo parámetros de excelencia en la gestión, de cooperación entre administraciones e incorporación de nuevas tecnologías.

Actuaciones:

- Servicio de mantenimiento de las estaciones de lectura (teléfono de atención a los bibliotecarios y seguimiento de incidencias) y renovación de licencias de Windows, a lo que se destina la cantidad de 32.227 euros.
- Dotación de cuarenta nuevos puestos de acceso a Internet: 30.000 euros
- Realización de actividades culturales y formativas en las bibliotecas municipales integradas en la Red Insular: 44.000 euros.
- Realización de labores de archivo/documentación: 15.470 euros.
- Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales: 45.000 euros.
- Adquisición de libros que integrarán la oferta del catálogo de títulos disponibles para préstamos a clubes de lectura que se organizan en las bibliotecas de la Isla, y adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca de Arte: 6.000 euros.
- Equipamiento/mobiliario de la Red Insular de Bibliotecas: 40.000 euros.

- **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (programa 3331): 2.240.121,30 euros.**

Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de TEA Tenerife Espacio de las Artes, con un importante incremento para la producción de la creación audiovisual, la producción artística y los proyectos educativos llevados a cabo por dicha Entidad.

- **PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES (programa 3341): 2.717.100 euros.**

Objeto: El Programa denominado "Instalaciones Deportivas, Culturales y de Ocio 1997-2000", aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 1997, ha quedado obsoleto, por lo que se entiende procedente la elaboración, a través de una asistencia técnica (18.000 euros) de un nuevo Plan que realice un nuevo diagnóstico actualizado de necesidades de actuaciones o intervenciones, que tenga en cuenta los criterios que se estimen oportunos junto al cumplimiento de los principios legales de objetividad, publicidad, transparencia, concurrencia, igualdad y no discriminación para llevar a cabo la relación de actuaciones cuya ejecución se pretende. A tal efecto se ha consignado una cantidad por importe de 1.498.000 euros.

Asimismo se prevé crear una Red Insular de Espacios Culturales Singulares, que se pondrá en marcha con cuatro centros distribuidos por el territorio insular, con una aportación de 300.000 euros para cada uno.

- **ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (programa 3342): 2.404.282,91 euros.**

Objeto: Programa destinado a fomentar la afición en las artes escénicas y la música, consignándose a tal efecto una cantidad de 1.200.000 euros.

Actuaciones:

- La aportación insular al funcionamiento de las Escuelas de Música de titularidad municipal integradas en la **Red Insular de Escuelas de Música de Tenerife** que asciende a 516.298 euros.
- La realización de actividades musicales en la isla, a través de la **Federación de Bandas de Música**, que asciende a la cantidad de 114.000 euros.
- A **Ideco, S.A.**, para la realización de las diversas actividades culturales que ha venido teniendo encomendadas como son la Red Insular de Escuelas de Teatro, la Librería del Cabildo, el Circuito de Teatro y Danza de Tenerife y las actividades formativas de marketing y fomento cultural, se destina la cantidad de 718.984,91 euros, con la siguiente distribución prevista:

ACTUACIONES	IMPORTE
Librería y almacén de fondos bibliográficos	91.704,95 €
Patrocinios de carácter cultural	118.176,77 €
Marketing cultural	116.588,36 €
Apoyo a las Artes Escénicas y la Música	136.330,47 €
Circuito Insular de Teatro y Danza de Tenerife	126.903,45 €
Red Insular de Escuelas de Teatro de Tenerife	62.858,11 €
Apoyo a colectivos de teatro aficionado	66.422,80 €

- Al **Auditorio de Tenerife, S.A.U.**, para la realización, entre otros asuntos, de la programación artística y continuación de la labor formativa a través del área educativa, se destina la cantidad de 655.000 euros, con la siguiente distribución prevista:

ACTUACIONES	IMPORTE
Formación de técnicos para las artes escénicas	30.000,00 €
Musical IES Tenerife	120.000,00 €
Danza en Comunidad	100.000,00 €
Coro y Orquesta Juvenil de Tenerife	100.000,00 €
Festival de Ópera de Tenerife	205.000,00 €
Circuito Insular de Teatro y Danza de Tenerife	100.000,00 €

Asimismo en el capítulo de inversión de este programa se ha consignado la cantidad de 400.000 euros para las obras de reforma del Auditorio de Tenerife Adán Martín para acometer, entre otras, las de accesibilidad para personas con discapacidades.

- **PROMOCIÓN DE LA CULTURA (programa 3343): 881.000 euros.**

Objeto: Fomento de la cultura al objeto de subvencionar proyectos culturales realizados por entidades públicas y privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro.

Actuaciones: En materia de **subvenciones** hay que señalar:

- El apoyo a los tres **Reales Academias** de la isla para colaborar en su funcionamiento y actividad cultural, con una aportación de 50.000 euros, distribuidos de la siguiente manera:

ENTIDAD	IMPORTE
Real Academia de Bellas Artes	25.000,00 €
Real Academia de Medicina	10.000,00 €
Real Academia de Ciencias	15.000,00 €

- Una línea de **subvenciones nominativas** por importe de 100.000 euros, dirigida a entidades locales con carácter histórico y larga tradición en el devenir de la isla, para contribuir a la realización de actividades de alta incidencia y repercusión social, cultural, científica e investigadora. Dicho importe estará distribuido de la siguiente manera:

ENTIDAD	IMPORTE
Ateneo de La Laguna	20.000,00 €
Instituto de Estudios Canarios	20.000,00 €
Real Sociedad Económica Amigos del País	20.000,00 €
Instituto de Estudios Hispánicos	20.000,00 €
Círculo de Bellas Artes	20.000,00 €

- Al Orfeón la Paz, con motivo de la celebración del Centenario de su creación, la cantidad de 20.000 euros.

Por otro lado hay que señalar que se ha podido mantener la actividad de fomento de esta Corporación Insular del pasado ejercicio de las siguientes **líneas de subvenciones** de carácter general por los conceptos e importes siguientes:

- **Proyectos o actividades culturales a realizar por el sector cultural y creativo.** Ayudas para la producción y desarrollo de actividades culturales destinadas a asociaciones culturales de la isla de Tenerife: 100.000 euros.
- **Proyecto de producción editorial digital.** Ayudas para la edición de libros y revistas culturales en formato papel y digital: 30.000 euros.

Asimismo se incluyen para el presente ejercicio las siguientes **nuevas líneas de subvención:**

- **Festivales.-** Ayudas para el apoyo a la producción y desarrollo de festivales (musicales, cinematográficos, artes escénicas y parateatrales), que se desarrollen en la isla de Tenerife, estableciendo distintas categorías en función de la madurez y solidez, así como con la tipología y sostenibilidad de los mismos: 260.000 euros.
- **Salas de teatro alternativas.-** Ayudas para el funcionamiento, la producción y co-producción y programación de salas privadas de artes escénicas: 45.000 euros.
- **Proyecto culturales de Ayuntamientos.-** 100.000 euros
- **Cultura en la Comunidad a favor de Asociaciones Cívicas/Tercer Sector.-** 75.000 euros.

Por último hay que señalar que en capítulo de inversiones de este programa se ha consignado la cantidad de 100.000 euros para el equipamiento de la Casa Borges Estévez, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, propiedad de esta Corporación, para uso cultural.

- **ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (programa 3345): 5.333.543,65 euros.**

Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, con un importante incremento para su actividad y para didáctica.

ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	1.867.235	1.464.715	-402.520	-21,6%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	51.024	101.024	50.000	98,0%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	17.111	167.111	150.000	876,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.935.370	1.732.850	-202.520	-10,5%
Cap. VI (Inversiones Reales)	728.215	524.000	-204.215	-28,0%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	300.000	80.000	-220.000	-73,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.028.215	604.000	-424.215	-41,3%
TOTAL GASTOS	2.963.585	2.336.850	-626.735	-21,1%

POLÍTICA TERRITORIAL

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **2.336.850 millones de euros**.

Con la finalidad de la fijación de los términos, facultades y condiciones técnicas, jurídicas y económicas a tener en cuenta a la hora de elaborar los presupuesto del Área de Política Territorial para el ejercicio 2016, interesa señalar que el Cabildo Insular **además** de las **funciones y competencias que actualmente viene ejerciendo** y que se tramitan desde el Servicio Administrativo de Política Territorial (UO de Suelo Rústico (que tramita las autorizaciones e instrumentos de ordenación que legitiman la implantación en el territorio de usos e intervenciones en suelo rústico); UO de Planeamiento (que conforma el Servicio Jurídico del Área y da soporte administrativo al ST de Política Territorial; UO de Apoyo Administrativo y Asuntos Generales) y desde el Servicio Técnico de Política Territorial (UO de Planeamiento Territorial, UO de Planeamiento Urbanístico y UO de Planeamiento Ambiental), debe destacarse que la entrada en vigor de la **Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales**, ha traído consigo un desmesurado aumento de las competencias que en ordenación del territorio, ordenación urbanística y de los espacios naturales serán, a partir de ahora, propias de este Cabildo Insular de Tenerife, y que se desarrollarán en el último apartado.

Como competencias propias y que ya se vienen ejerciendo, se encuentran, entre otras:

- **La tramitación y aprobación de instrumentos de ordenación territorial y de los recursos naturales**- reglamentos- competencia de formulación, informe o aprobación de esta Corporación Insular

Ejemplo actual: Plan Territorial Especial de Ordenación de las Telecomunicaciones de la isla de Tenerife, actualmente en fase de aprobación definitiva en esta Corporación Insular.

Ejemplo más reciente: Aprobación Definitiva de la Revisión Parcial del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana.

- **Informe en la formulación, revisión o modificación de todos aquellos instrumentos de ordenación urbanística que se tramiten en la isla** (Planes Generales de Ordenación, Planes Parciales, Planes Especiales, etc.).

- Y, por otro lado y muy significativamente el ejercicio de todas aquellas **funciones (tramitación, formulación e informe jurídico) relacionadas con la implantación territorial de todos aquellos proyectos o desarrollo de la planificación de sectores de especial relevancia social y económica o de interés estratégico para la isla** que se tramiten por ésta u otras Áreas de la Corporación en las que la materia que nos ocupa, por su carácter transversal resulta imperativa en su cumplimiento y para su ejecución. Estos expedientes se caracterizan por su gran complejidad y responsabilidad en su tramitación e informe, además de por los urgentes y cortos plazos de tiempo en los que habrán de resolverse para ser efectivos.

Algunos ejemplos del ejercicio de ésta última competencia, en cuya realización intervienen diferentes Áreas de esta Corporación, otras administraciones públicas (estatales, autonómicas y locales) con competencia directa o incluso organizaciones sociales u otras entidades públicas, los encontramos con:

- Tramitación e informe del procedimiento de suspensión parcial de determinaciones de instrumentos de ordenación, conforme al artículo 47 del TRLOTIC para la **Restauración Geomorfológica y Paisajística de la Cantera de Los Pasitos**, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.
- Tramitación e informe del procedimiento de suspensión parcial de determinaciones de instrumentos de ordenación, conforme al artículo 47 del TRLOTIC para la viabilidad de **la implantación de un Parque Científico y Tecnológico sito en “El Hogar Gomero”**, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.
- Tramitación e informe del procedimiento de suspensión parcial de determinaciones de instrumentos de ordenación, conforme al artículo 47 del TRLOTIC para la viabilidad de **la implantación de un Parque Científico y Tecnológico sito en el ITER**, en el término municipal de Granadilla de Abona.
- Tramitación e informe del procedimiento de suspensión parcial de determinaciones de instrumentos de ordenación, conforme al artículo 47 del TRLOTIC para la viabilidad de **la implantación de un Radar Geodésico**, en el término municipal de Tegueste.
- Iniciativa, tramitación e informe para la aprobación del **Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Puerto de La Cruz**.
- **Informe** en la tramitación de los **Planes de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad** de Arona, Costa Adeje, Costa del Silencio-Tenbel, Costa San Miguel, Playa Paraiso-Callao Salvaje y Puerto Santiago.
- Formulación, informe y tramitación de la **“Proposición de Ley para la ordenación y restauración del ámbito de Los Barrancos de Güimar”**, ante el Parlamento de Canarias, actualmente en tramitación parlamentaria.
- Creación y funcionamiento de la **“Mesa por las Energías Renovables”** de la isla de Tenerife, órgano de participación colegiado, y que conllevó que el Pleno de esta Corporación Insular aprobase el **“Programa de Actuaciones en materia de fomento de la implantación de las energías renovables en la isla de Tenerife”**
- Formulación y aprobación de la **“Ordenanza Insular Reguladora de las infraestructuras eólicas y fotovoltaicas de generación de energía eléctrica”**, en la isla de Tenerife.
- **Colaboración con la FECAI**, a través de la **asistencia y participación en las reuniones técnicas sectoriales** relacionadas con la materia, siendo la última y más importante la relacionada con la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los

Recursos Naturales, que formuló las observaciones y reparos que dicho órgano elevará al Gobierno de Canarias.

Además de las funciones enumeradas con anterioridad, y de los ejemplos mencionados, desde esta Unidad Orgánica, **se realiza a diario** la gestión de la totalidad de los expedientes/solicitudes de informe que desde otras administraciones o particulares llegan a nuestro Servicio. **Por ejemplo:** tramitación y emisión de **Informes Institucionales** relativos a en la implantación de infraestructuras eléctricas o de telecomunicaciones, informes en evaluaciones ambientales de proyectos, informes en autorizaciones administrativas para concesión de dominio público, cédulas territoriales, emisión de informes sectoriales en la tramitación de expedientes de otras Áreas de la Corporación, etc., todo ello sin dejar, a su vez, de realizar otras funciones como las relacionadas con:

-Tramitación y emisión del **Informe Institucional** de todas aquellas iniciativas legislativas o proyectos de Decreto que en relación con la materia se aprueben por otras administraciones, siendo entre las últimas intervenciones, las más relevantes, las relacionadas con la presentación de alegaciones tanto a la **Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales**, a la **Ley de Modificación de la Ley 2/2013, de 29 de junio, de renovación y modernización turística**, y de una manera más importante por los trascendentales cambios introducidos a propuesta de esta Corporación, en la reciente modificación de esta última norma por la **Ley 9/2015, de 27 de abril, de modificación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, y de otras leyes relativas a la ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, y asimismo de la Ley 4/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la regulación del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las islas Canarias**.

- **Colaboración e informe con otras Áreas de la Corporación Insular** en la redacción y tramitación de los instrumentos de ordenación propios del sector que tienen atribuidos. **Ej.:** Plan Hidrológico Insular, Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Agrícola, etc, o cuando en el ejercicio de sus competencias específicas se produzcan injerencias entre ambas Áreas. **Ej:** aplicación del procedimiento previsto en el **Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias**, por el Área de Turismo.

- **Informe jurídico**, para su **remisión a Defensa Jurídica**, en la defensa de esta Corporación Insular en aquellos procedimientos referidos a la impugnación de los instrumentos de ordenación competencia de esta Corporación, o en todos aquellos procedimientos abiertos en relación con otras administraciones y en los que la Corporación se persona en virtud del principio de cooperación a las administraciones locales, en cuanto se vean afectadas competencias de esta Área de Planificación Territorial. **Ej:** Procedimiento Contencioso-Administrativo contra la aprobación definitiva del PTEO del Plan de Paisaje de la isla de Tenerife o los informes en las personaciones del Cabildo en procedimientos instados por particulares en relación con sus Planes Generales de Ordenación (en los tres últimos meses, por ejemplo, más de cinco contra el PGO de Santa Cruz)

-**Informe jurídico y defensa en la Ponencia Técnica de la COTMAC** de aquellos asuntos propios que se elevan a la misma para su informe o aprobación. **Ej:** Aprobación definitiva y cumplimiento de Sentencia del Tribunal Supremo por la que se anula el Plan Territorial Parcial de la Plataforma Logística del Sur.

Por otro lado, tal y como se adelantaba, hemos de tener en cuenta las consecuencias que la entrada en vigor de la **Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales** (en adelante, Ley de Armonización), conllevan en la organización competencial de este Cabildo Insular de Tenerife, en general, y del Área de Política Territorial, en particular.

La Ley de Armonización introduce un profundo cambio en el ámbito competencial en el que actuaban hasta el momento las diferentes administraciones públicas intervinientes en la ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales de las islas.

En este sentido, y aparejado a una transformación en las normas procedimentales y de contenido de dichos instrumentos de ordenación, o actos administrativos, en el caso último de las Calificaciones Territoriales y los Proyectos de Actuación Territorial de escasa dimensión, las normas de atribución competencial se inclinan por una mayor intervención (absoluta en determinados casos) de los Cabildos Insulares en detrimento del resto de administraciones (ayuntamientos y Gobierno de Canarias).

Así, en primer lugar, procede apuntar, y sin entrar a valorar las cuestiones procedimentales, que la nueva regulación que del contenido y tramitación que ha de tener nuestro **Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT)**, exige, de manera inmediata que se haya de proceder a una revisión total de dicho instrumento, con la consecuente carga de trabajo que esto significa para el Servicio Administrativo de Planeamiento y concretamente para dicha Unidad Orgánica.

Por otro lado, en cuanto a la **planificación territorial**, los Planes Territoriales Especiales de Ordenación y los Planes Territoriales Parciales de Ordenación, formulados en desarrollo del PIOT y de las Directrices, pasan ahora a ser de competencia exclusiva de los Cabildos Insulares, tanto en su tramitación y aprobación, que antes se compartía con el Gobierno de Canarias y la COTMAC, además de llevar aparejado un cambio en su contenido mínimo y facultativo que nos obliga a la revisión de los que se encuentran en tramitación, o de los que ya están vigentes, para su posible adaptación.

Mención aparte merece la **ordenación de los espacios naturales**. Hasta la entrada en vigor de la Ley de Armonización, su tramitación y aprobación se encontraba en manos del Gobierno de Canarias, quedando en el Cabildo Insular de Tenerife, y más concretamente en el Área de Medio Ambiente, y explicado de una manera genérica, las competencias relacionadas con la gestión de estos espacios y vigilancia del cumplimiento e informe de lo contenido en dichos instrumentos.

No obstante, se produce ahora un cambio radical al atribuir dicha Ley de Armonización a los Cabildos Insulares la competencia no sólo para la tramitación y aprobación de todos aquellos Planes de los Espacios Naturales (excepto los de Parques Nacionales) que no hayan sido empezados, sino también para la asunción de aquellos que se encuentren en tramitación y no hayan sido aprobados definitivamente.

Además de ello, se crea una nueva figura de ordenación, asimismo de competencia insular, denominadas **Medidas de Conservación** (para los Espacios incluidos en la Red Natura 2000 y que sean Zonas de Especial Conservación ó Zonas de Especial Protección para las Aves) y **Normas de Conservación** (según el espacio se encuentre o no incluido en la Red Natura 2000 y sea coincidente o no con la Red de Espacios Naturales de Canarias).

Dichas competencias de Planificación recaen ahora directamente en el Área competente, que no es otra que el Área de Política Territorial, y de una primera valoración del resultado de esta normativa se estima que estarían pendientes ahora de tramitar, informar y aprobar, aproximadamente:

- **6** Planes de Espacios Naturales Protegidos
- **37** documentos de Medidas de Conservación
- **13** documentos de Normas de Conservación.

Todo ello con el agravante de que el Gobierno de Canarias habrá de derivar aquellos procedimientos de planificación que tengan en tramitación, para su finalización por este Cabildo Insular de Tenerife como administración competente, la necesidad de formación que deberán adquirir los técnicos de esta Área que intervengan en dicha tramitación, puesto que es una materia novedosa, y con el hándicap de contar con unos plazos limitados e inamovibles para la realización de dicho trabajo.

Finalmente, es indiscutible la necesidad de hacer mención a las recientemente vigentes **Ley 7/2015, de 1 de abril de municipios de Canarias** (Ley de municipios) y a la **Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares** (Ley de Cabidos)

La primera de ellas, la **Ley de municipios**, dispone en su **artículo 12**, en relación con la asistencia y cooperación de los cabildos insulares, que la misma *podrá consistir en la cooperación económica, técnica o jurídica, conforme a la ley que regula los cabildos insulares y las acciones concertadas concretas que se demanden.*

Por su parte, la **Ley de cabildos** en su **artículo 10**, en relación con las competencias de asistencia a los municipios dispone, en su apartado 1 que:

“1.-Los cabildos insulares, para garantizar el ejercicio de las competencias municipales, prestarán asistencia a los municipios de su respectiva isla, especialmente a los de menos de 20.000 habitantes, y con atención preferente a los municipios con insuficiente capacidad económica y de gestión, así como al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos”.

Por su parte, el **apartado 3**, establece que: *“3.La asistencia de los cabildos insulares a los municipios podrá consistir en:*

a) La asistencia técnica, de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico.”

Finalmente, el **apartado 4** del mismo artículo dispone lo siguiente:

“4. La asistencia a los municipios será voluntaria, previa solicitud del ayuntamiento y de acuerdo con los términos que se pacten. No obstante, la asistencia será obligatoria en los supuestos en que así esté establecido legalmente o cuando el cabildo insular deba prestarla a solicitud de los municipios, de acuerdo con los requisitos y sistema de financiación que se establezca en el reglamento aprobado por el pleno de la corporación insular.”

Estas dos disposiciones normativas han de ser puestas en relación con lo dispuesto en el **artículo 11** de la misma Ley, conforme al cual:

“1. Los cabildos insulares, sin perjuicio de la que corresponda o pueda realizarse por otras administraciones públicas, prestarán la siguiente asistencia jurídica, técnica y administrativa:

a) *Elaboración del planeamiento urbanístico y de instrumentos de gestión urbanística.*

(...)

2. *Los cabildos insulares aprobarán los reglamentos que sean precisos en los que se establezcan las condiciones y requisitos exigidos para los distintos tipos de asistencia, así como la forma de financiación que en cada caso corresponda.”*

Así pues, nos enfrentamos, además de lo expuesto hasta este momento, a la posibilidad de que por parte de **los municipios de la isla se soliciten a esta Corporación Insular la correspondiente asistencia jurídica, técnica y administrativa, bajo la modalidad de la elaboración del planeamiento urbanístico y de instrumentos de gestión urbanística propios de su ámbito territorial**, prestación que tendrá carácter de obligatoria en los términos legales y reglamentarios (ROCIT u otros) que se determinen.

Así, a fin de dar cumplimiento a las distintas competencias que asume el **Área de Política Territorial**, se estructurará su trabajo en cinco grandes programas de actuación a partir del ejercicio 2016, que seguirá su desarrollo en ejercicios posteriores:

- 1) Plan Insular de Ordenación de Tenerife (revisiones parciales) y Planeamiento Territorial
- 2) Planeamiento Ambiental y de Sostenibilidad
- 3) Planeamiento Urbanístico
- 4) Cultura del Territorio
- 5) Recursos Tecnológicos.

Dichos programas han sido delimitados en consonancia con los nuevos **ejes de trabajo** planteados para la legislatura que acaba de dar comienzo.

El primer programa, “**Planeamiento Territorial**”, La primera línea se enfoca a las **revisiones o modificaciones parciales** del Plan Insular que den respuesta rápida a necesidades más perentorias y concretas, todo ello bajo criterios de participación de ayuntamientos, agentes sociales y económicos. Por su parte, una segunda línea, dentro del mismo programa, se destinará a la **revisión o modificación de planes** que se hallan en el fin de su vigencia (**Plan Territorial Especial de Turismo de Tenerife**), así como a la **terminación del PTEO Telecomunicaciones de la isla de Tenerife**.

La creación del programa “**Planeamiento Ambiental y de Sostenibilidad**” trata de dar cumplimiento a las nuevas competencias del Área en materia de formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento de espacios naturales protegidos, incluidos los de la Red Natura 2000, funciones que emanan de la Ley 14/2014, de Armonización y Simplificación en Materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales. El programa se desarrolla en dos líneas, la propiamente dedicada a la **elaboración de planes** y la relativa a la **evaluación ambiental y seguimiento** de dichos planes (o de otros que igualmente la requieran).

El programa “**Planeamiento Urbanístico**” plantea dos líneas básicas de trabajo. La primera centrada en la elaboración de **informes técnicos** a los instrumentos de planeamiento urbanístico solicitados por otras Administraciones sobre su adecuación al PIOT y al planeamiento territorial, así como en el **apoyo y asesoramiento urbanístico** al

resto de Áreas y agentes externos, **la integración de las políticas del Cabildo** en el planeamiento urbanístico y el **apoyo a los programas de planeamiento territorial y ambiental** ya citados anteriormente (revisión del PIOT y formulación de planes de espacios naturales). La segunda línea está dedicada a una mayor **cooperación con los Ayuntamientos** para la redacción de modificaciones y revisiones parciales de planes generales o de desarrollo, con especial atención a los municipios con menos medios y capacidad de gestión, todo ello de acuerdo con lo establecido por la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

En el espíritu y disposiciones que han introducido en la Corporación el reciente Código de Buen Gobierno y el Marco Estratégico de Participación Ciudadana, el programa **“Cultura del Territorio”** de los presupuestos del Área de Política Territorial nace con la voluntad de acercar la actividad de ésta a la ciudadanía y los agentes sociales, económicos, profesionales y municipales, brindándoles participación en los procesos planificadores que emprenda el Cabildo. Las acciones principales en este programa serán la **organización de foros de debate** y la **comunicación y difusión de las actuaciones del Cabildo** en materia de planeamiento. El programa tendrá también especial vinculación con el de “Planificación Ambiental y de Sostenibilidad”, en su vertiente de **evaluación del cumplimiento de los planes de espacios naturales**, puesto que el objeto último de esta evaluación es obtener unos resultados que someter a la opinión y participación públicas para la revisión posterior y **mejora continua** de los planes.

Por último, las necesidades de actualización, innovación, coordinación y optimización del trabajo que requieren los cuatro programas anteriores, han movido a la creación de un quinto programa, **“Recursos Tecnológicos”**, mediante el que se dotará al Área de las herramientas básicas para el desarrollo de los cometidos propuestos. Dichas herramientas serán, por un lado, los **productos de hardware y software** precisos para elaboración de planos, manejo de información geográfica, diseño asistido, tratamiento de imágenes, etc.; y por otro, **aplicativos ad hoc** que permitan la gestión y coordinación del **flujo de exptes. admvos.**, así como la **elaboración, gestión y seguimiento de los planes anuales de actividades** del Área, todo ello con vistas a conseguir una acción más eficaz, ágil, coordinada y planificada del trabajo común en la misma.

ÁREA DE TURISMO Y ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	1.962.913	1.688.241	-274.672	-14,0%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	1.029.172	1.150.332	121.160	11,8%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	10.000	10.000	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	10.380.434	12.425.263	2.044.829	19,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.372.519	15.273.836	1.901.317	14,2%
Cap. VI (Inversiones Reales)	7.468.439	6.937.309	-531.130	-7,1%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	1.768.110	1.068.000	-700.110	-39,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.236.549	8.005.309	-1.231.240	-13,3%
TOTAL GASTOS	22.609.068	23.279.145	670.078	3,0%

ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	356.843	390.783	33.940	9,5%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	240.072	378.355	138.283	57,6%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	88.936	365.065	276.129	310,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	685.851	1.134.203	448.352	65,4%
Cap. VI (Inversiones Reales)	0	2.000	2.000	---
Cap. VII (Transferencias de Capital)	40.000	38.000	-2.000	-5,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	40.000	40.000	0	0,0%
TOTAL GASTOS	725.851	1.174.203	448.352	61,8%

ACCIÓN EXTERIOR

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **1.174.203 millones de euros**.

Por lo que respecta a las actividades previstas por el Servicio Técnico de Acción Exterior, en el ejercicio 2016 se continuará con el fomento de las relaciones institucionales en materia de cooperación y colaboración, primordialmente con los países de la costa occidental africana y especialmente en países como Marruecos, Senegal, Cabo Verde, Mauritania, a la vez que se fomenta el papel de nuestra isla como plataforma de conexión a uno y otro lado del Atlántico. Estas acciones son un complemento fundamental para promover y dinamizar la internacionalización de la economía de la isla, una isla “más exterior” y la base que facilita la promoción de los productos y servicios de las empresas tinerfeñas en sectores en los que son competitivos o en los que tenemos ventajas comparativas relativas.

En este ámbito se considera un objetivo primordial para 2016 la elaboración de las directrices estratégicas de la Corporación en esta materia de Acción Exterior, de forma que la misma cuente con un documento que oriente y consolide la política y actuaciones en éste ámbito.

A finales de 2015 y en 2016 será cuando comenzarán a lanzarse las nuevas convocatorias para la financiación de proyectos con fondos europeos dentro del nuevo marco financiero 2014-2020, siendo una magnífica oportunidad para financiar gran número de proyectos promovidos por esta Corporación tanto a nivel interno como internacional con países de la Macaronesia (Madeira y Azores) incluyendo otros africanos con los que mantenemos excelentes relaciones como Senegal, Cabo Verde, y Marruecos. Acción Exterior será el servicio encargado de la coordinación, supervisión y acompañamiento en la preparación y presentación de este tipo de proyectos.

Asimismo está previsto que en 2016 se apruebe el Programa de Cooperación Transfronteriza – Instrumento Europeo de Vecindad Atlántico Medio 2014-2020. Los proyectos de cooperación transfronteriza serán desarrollados por partenariados conjuntos entre organizaciones locales y regionales ubicadas en las regiones de España y Portugal, entre las que Canarias será protagonista, por un lado y las del Marruecos por el otro. Los proyectos tendrán como objetivo obtener beneficios comunes para las regiones de la UE (España, Portugal) y de Marruecos, ampliándose la zona de actuación a Tanger-Tetouan, Gharb-Chrarda-Beni Hssen, Raba-Sale-Zammour-Zaer, Casablanca, Chaouia-Ouardigha, Doukkala-Abda, Marrakech-Tensift-Al Haouz, Souss-Massa Draa, Guelmim, Laaetoune-Boujdour-Sakia-El HamraetOued Ed-DahabLagouira. De igual manera que con el programa PCT-MAC, Acción Exterior será el servicio encargado de la coordinación, supervisión y acompañamiento en la preparación y presentación de este tipo de proyectos.

En este campo de la cooperación internacional en 2015 se ha seguido consolidando la iniciativa, en colaboración con la Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales y la Universidad de la Laguna, de potenciación de una plataforma internacional en esta materia que proyecta la imagen del Cabildo de Tenerife en el panorama internacional. Para el próximo año se prevé en este ámbito la organización del II Campus Africa en Tenerife, un evento de alto nivel internacional a nivel científico y social. Asimismo también es notable la previsión de un gran proyecto de investigación sobre este tipo de enfermedades en Senegal que puede ser objeto de un proyecto PC-MAC en el que el Cabildo podría ser socio institucional. En este sentido se seguirá apoyando presupuestariamente esta iniciativa mediante las aportaciones para investigación y para la dotación de infraestructura en sus proyectos en África.

Otro de los ámbitos y objetivos en el campo de la Acción Exterior es la mejora de la conectividad de la isla con la costa occidental africana. En 2015 se han consolidado las rutas aéreas desde Tenerife con Marruecos (Casablanca y Agadir) y la de Dakar. Para el próximo ejercicio 2015 se mantiene el objetivo claro de promover la mejora de una “isla más exterior”, para lo que se trabajará con la vista de la mejora de la conectividad aérea mediante el fomento de flujos de pasajeros y mercancías con otros países africanos y con la presentación de un proyecto en esta materia en el marco de la convocatoria PCT-MAC con la confirmación de varios socios a nivel ministerial de otros países africanos.

En materia de conectividad marítima es una prioridad promover e impulsar la puesta en marcha de una línea entre Agadir y Tenerife en colaboración con la Autoridad Portuaria y el Ministerio de Transportes de Marruecos.

En materia de turismo está prevista el apoyo a la promoción de actividades de colaboración entre el Ministerio de Turismo de Marruecos y Turismo de Tenerife como instrumento para la mejora de los flujos turísticos en ambos sentidos y un incremento de la competitividad de ambos destinos.

En materia de internacionalización empresarial destaca el desarrollo de una serie de iniciativas en colaboración con la Cámara de Comercio con vistas a potenciar la exportación de bienes y servicios por parte de las empresas de la isla así como promover la formación y el apoyo en este ámbito. Asimismo está prevista la realización de diversas actividades de promoción económica exterior de la isla en el marco del proyecto Why Tenerife, que persigue la captación de inversión extranjera para su ubicación en la isla, así como otra serie de actividades para la mejora de la imagen de la isla como lugar de negocios y plataforma/hub del atlántico intercontinental, para ello se realizará una aportación específica para que este programa sea desarrollado a través de la Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife (SPET).

En este ámbito de la internacionalización se seguirá apostando y potenciando el programa de formación en prácticas de titulados en empresas y entidades/administraciones públicas de los países de la costa occidental africana, dado que el proyecto piloto que se está desarrollando en Marruecos (Agadir) de prácticas formativas de 5 titulados está siendo un éxito. Estos proyectos permitirán que estas personas tengan una experiencia práctica muy importante en un mercado en continua expansión como es el africano que repercutirá muy positivamente sobre su empleabilidad directa así como significará una ganancia neta de capital humano cualificado disponible para las empresas de la isla que quieran dar su salto al mercado africano.

En el marco del convenio con Casa África se continuará en 2016 con la organización conjunta de jornadas socioeconómicas sobre economías posible objetivo de la política de acción exterior de la Corporación, principalmente de la costa occidental africana (Angola, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Senegal, etc.) y de otros aspectos de importancia para la isla como la conectividad, formación, innovación, etc.; así como la realización de otro tipo de actividades de sensibilización social en torno a la imagen e importancia del continente africano.

En materia de educación al desarrollo, está prevista la colaboración con la Coordinadora de ONG de Canarias para la financiación de actividades de interés común, lo que permitirá el intercambio de información, la formación, la transferencia de buenas prácticas y la ejecución de proyectos que beneficie a todo el colectivo

En este contexto también destaca la previsión de organización de actividades de sensibilización entre jóvenes y escolares sobre una imagen diferente del continente africano así como el fomento de intercambios entre centros educativos y alumnos de Tenerife y otros países africanos.

En el ámbito de la cooperación internacional destaca la próxima firma de un convenio de colaboración con las autoridades caboverdianas para colaborar en la redacción técnica de los proyectos de reconstrucción de las infraestructuras agrarias de la isla de Fogo, así como de un convenio genérico de colaboración en materia agrícola.

La ejecución de un programa de prácticas formativas de titulados de Tenerife en proyectos de ONG en países de la costa occidental africana es otra de las acciones importantes en materia de cooperación internacional. Este programa permite por un lado dotar a las ONG de un instrumento adicional para el desarrollo de sus proyectos en estos países, así como, por otra parte, formar en prácticas a titulados universitarios y de ciclos formativos de grado superior en el marco de la cooperación, incrementando de igual manera su empleabilidad y su experiencia en el exterior.

Isla Forum-Tenerife en el Mundo seguirá siendo una marca y un proyecto del Área paraguas de muchas de las actividades a realizar en 2016, que persigue la organización de actividades para potenciar las relaciones culturales, sociales y económicas, especialmente con el continente africano, constituyéndose igualmente como nexo de unión de Europa y África con América, y en el que se combinan actividades expositivas, formativas, informativas, etc. y que conecta con el Convenio de colaboración firmado con el Consorcio Casa África. En este marco destacan por ejemplo el apoyo al Festival MiradasDoc en su vertiente internacional, así como el Boreal, o las actividades ligadas a la celebración de la Semana de África.

<u>TURISMO</u>				
CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	1.606.070	1.297.458	-308.612	-19,2%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	789.100	771.977	-17.123	-2,2%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	10.000	10.000	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	10.291.498	12.060.198	1.768.700	17,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.686.668	14.139.633	1.452.966	11,5%
Cap. VI (Inversiones Reales)	7.468.439	6.935.309	-533.130	-7,1%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	1.728.110	1.030.000	-698.110	-40,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.196.549	7.965.309	-1.231.240	-13,4%
TOTAL GASTOS	21.883.216	22.104.942	221.726	1,0%

TURISMO

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **22.104.942 millones de euros**.

En el Presupuesto del Servicio Administrativo de Turismo para 2016, se da continuidad a diversas actuaciones que se han venido ejecutando en los últimos años, a las que se unen nuevas líneas que amplían en ámbito de intervención, tal y como se indica a continuación, motivado, entre otras razones, por el impulso que se pretende dar a las actuaciones en el ámbito de las costas insulares, incidiendo, una vez más, en la mejora de nuestra oferta a través de los Convenios de la Estrategia turística y del de Regeneración y de actuaciones diversas que sin estar ubicadas en el espacio turístico, mejoran nuestra imagen ante nuestros visitantes, todo ello según los criterios presupuestarios fijados por el Consejo de Gobierno Insular.

Por lo que se refiere a los **gastos corrientes**, respecto al **capítulo II**, destacan, por su cuantía, por un lado, el contrato relativo al *“Estudio detallado sobre el turismo que visita la isla de Tenerife y sobre la imagen y competitividad del destino turístico Tenerife”*; por otro, los contratos a celebrar para la elaboración de diferentes *estudios relacionados con los proyectos estratégicos* que afectan a la isla, así como la *encomienda a la entidad participada SPET, Turismo de Tenerife, S.A., para que desempeñe las funciones de gerencia* del citado Convenio de Colaboración suscrito con los Ayuntamientos de Adeje, Arona, Santiago del Teide, el Consorcio Urbanístico para la rehabilitación del Puerto de la Cruz y ASHOTEL, para llevar a cabo la regeneración del espacio turístico.

Asimismo, en el capítulo II se prevén, entre otros, gastos referidos al normal funcionamiento de las dependencias en las que se ubica este Servicio y el Servicio Técnico de Turismo, incluyendo las oficinas de información turística del Puerto de la Cruz y de la Plaza de España de S/C de Tenerife, teniéndose en cuenta incluso, como novedad en este presupuesto y a la vista de la comunicación efectuada por el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, los gastos de sustitución del personal de dichas oficinas por parte de la entidad SPET, Turismo de Tenerife, S.A., que hasta el presente ejercicio eran financiados con cargo al presupuesto de los Servicios de aquella Área de Gobierno.

Por su parte, el **capítulo IV** comprende las *aportaciones a realizar a favor de SPET, Turismo de Tenerife, S.A.*, entidad participada, que tiene por objeto social la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas, especialmente la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la isla de Tenerife.

La dotación de las aportaciones genéricas y específicas a la entidad participada SPET, Turismo de Tenerife, S.A., se realizará desde el Área de Hacienda, debiéndose tener en cuenta especialmente el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 8 de junio de 2015, relativo a la modificación del gasto plurianual para atender *convenios de patrocinio deportivo a equipos de la isla en las disciplinas de mayor repercusión mediática y social*, y cuyas anualidades para los próximos ejercicios son las siguientes:

Anualidad 2016: 3.208.000,00 €

Anualidad 2017: 3.208.000,00 €

Asimismo, habrá de señalarse que esta aportación se incluyó como específica en el presupuesto 2015, debiéndose mantener la misma con este carácter en el presupuesto del próximo ejercicio.

Cabe hacer referencia también a la necesidad de que se incluya como aportación específica para el patrocinio del evento *Festival Starmus 2016*, por importe de 330.000,00 €, que en la próxima anualidad celebra nueva edición, de carácter bienal.

Por otro lado, debe reseñarse que, en cuanto a la *aportación específica para promoción*, que estaba fijada inicialmente en el ejercicio de 2015 en 3.222.914,48 €, y para la que en estos momentos se está tramitando una modificación de crédito en orden a incrementarla en 261.000,00 €, con objeto de cubrir un reforzamiento de la actividad promocional en aquellos mercados tradicionales en los que se ha producido un descenso en la llegada de turistas, se prevea su dotación para el ejercicio 2016 en la cantidad total de 3.483.914,48 €.

En cuanto a la aportación específica de 165.500,00 €, que tiene como objetivo *la promoción de la isla como destino turístico a través del patrocinio de eventos deportivos* mediante la utilización de la imagen de Turismo de Tenerife en distintos soportes que utilizan los equipos que participan en tales eventos, representantes en categorías a nivel nacional de distintas modalidades tales como balonmano, voley playa, waterpolo, etc., deberá ser presupuestada y gestionada por el Área de Deportes de la Corporación en el próximo ejercicio 2016.

Asimismo, se deberá mantener la *aportación genérica* a favor de SPET, Turismo de Tenerife, S.A., en la cantidad de 1.903.196,01 €, tal y como se realizó en el presente ejercicio.

Finalmente, en el Capítulo IV será necesario reflejar la *aportación al Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz* para el ejercicio 2016.

En relación con los **gastos de capital**, resulta necesario hacer mención a la significativa inversión a realizar, al igual que en los ejercicios anteriores, derivada de los Convenios de Colaboración suscritos con los Ayuntamientos de Adeje, Arona, Puerto de la Cruz y Santiago del Teide, para la ejecución de la *estrategia de mejora del espacio turístico* de tales municipios durante el período 2015-2019. Entre las actuaciones previstas para desarrollar en la próxima anualidad, se encuentran la ejecución de la obra de “Recuperación y embellecimiento de la Calle Quintana, en el Puerto de la Cruz”; la ejecución de la obra de “Mejora y acondicionamiento de la Calle Valencia, en Arona”; o la obra de “Acondicionamiento y mejora del litoral de Santiago del Teide”.

También debe destacarse la inversión derivada del Convenio de Colaboración suscrito entre los Ayuntamientos de Adeje, Arona, Santiago del Teide, el Consorcio urbanístico para la rehabilitación del Puerto de la Cruz, ASHOTEL y el Cabildo de Tenerife, para impulsar *la regeneración del espacio turístico de la isla*; entre cuyas actuaciones previstas para ejecutar en 2016 destacan la redacciones de los proyectos de “Mejora y acondicionamiento de la calle México, en Arona”; “Mejora y acondicionamiento del Paseo de la Hondura, en Santiago del Teide”, y de “Mejora y acondicionamiento la Calle San Juan y Plaza Concejil, en el Puerto de la Cruz”.

Junto a lo anterior, no sólo se mantienen, sino que se impulsan, las actuaciones a incluir en los programas creados en el ejercicio de 2014, bajo la rúbrica de “Actuaciones en Costas” y “Mejora del Producto Turístico”, dentro de la clasificación funcional.

En concreto, dentro del Programa funcional de *Actuaciones en Costas*, es intención del Área consensuar con la totalidad de los Ayuntamientos costeros de la isla, con la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias, las prioridades de actuaciones en costas en los distintos municipios para las anualidades venideras. Además, destaca por su importancia, la cantidad prevista para acometer una batería de “Actuaciones de mantenimiento del litoral”, que pretende llegar a todos los municipios costeros; así como la ejecución del “Acceso a la Playa de Almaciga” y “El Paseo San Blas - San Miguel”, cuyos proyectos se han redactado en la anualidad 2015. Finalmente, se destaca la nueva creación de una partida (la 62900), para la dotación de *equipamiento de las playas de la isla* y otra, (la 60010), para afrontar *posibles expropiaciones* que resultaran necesarias para la ejecución de los proyectos a aprobar.

En el Programa Funcional de *Mejora del Producto Turístico*, se pretende continuar ejecutando determinadas actuaciones ya iniciadas, con el objetivo de seguir avanzando en la línea del producto turístico en todo lo referido a la información a la que pueda acceder de manera sencilla nuestro visitante, desde la *señalética de rutas turísticas y los carriles bici*, a la *homogeneización de las Oficinas de información turística*. Junto a ello se prevé, como novedad, la dotación para desarrollar un *modelo de señalización turística* a ir implantando en todos los municipios, o las actuaciones tendentes a la *mejora de la accesibilidad*.

Se deberá incluir una aportación en **gastos comunes** para la adquisición de *un vehículo para el Área*, dada la insuficiencia de los medios actuales para atender las necesidades derivadas de inspecciones de establecimientos hoteleros y extrahoteleros, seguimiento de las obras, etc.; y también para la *renovación de las fotocopiadoras* del Área que cuentan con bastantes años y ocasionan frecuentes problemas técnicos; así como la adquisición de *sillas ergonómicas y mobiliario para el Servicio Técnico*.

En el **capítulo VII** será necesario reflejar la *aportación al Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz* para el ejercicio 2016, que se realizará desde el Área de Hacienda. Igualmente se deberá consignar en este Capítulo la aportación insular para el Convenio de Colaboración a suscribir con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, para llevar a cabo la actuación de *recarga de arena de la playa de Martiánez*, en el que la aportación de esta Corporación se realizará con cargo al ejercicio 2016.

Finalmente, y en relación con las **repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas, a imputar a los capítulos I, II, IV, VI y VII, tengan en la creación indirecta de puestos de trabajo**, resulta necesario señalar que este Servicio Administrativo colabora con el proyecto promovido por el Servicio Técnico de Turismo denominado "Revalorización y mantenimiento de espacios públicos urbanos y zonas costeras en municipios turísticos insulares, Fase IV", a efectos de su posible financiación por el Servicio Canario de Empleo, y que en el que se prevé la contratación de personas desempleadas.

Asimismo debe tenerse en cuenta la posible creación de puestos de trabajo que llevarán a cabo las empresas adjudicatarias de contratos promovidos por este Área, principalmente derivados de la ejecución de obras, siempre que tales empresas no dispongan de suficiente personal en sus plantillas; en tal sentido, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de estos contratos se incluyen las denominadas "cláusulas sociales", a fin de incentivar la creación de empleo.

AREA DE JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	1.479.615	1.617.075	137.460	9,3%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	781.372	767.336	-14.036	-1,8%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	100	100	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	0	187.941	187.941	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.260.987	2.572.452	311.465	13,8%
Cap. VI (Inversiones Reales)	1.170.997	1.453.401	282.404	24,1%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	2.614.166	3.995.651	1.381.485	52,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.785.163	5.449.052	1.663.889	44,0%
TOTAL GASTOS	6.046.150	8.021.504	1.975.353	32,7%

JUVENTUD E IGUALDAD

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	543.763	678.297	134.533	24,7%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	697.010	687.524	-9.486	-1,4%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	0	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	0	100.000	100.000	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.240.773	1.465.820	225.047	18,1%
Cap. VI (Inversiones Reales)	35.000	340.000	305.000	871,4%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	397.110	57.888	-339.223	-85,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	432.110	397.888	-34.223	-7,9%
TOTAL GASTOS	1.672.883	1.863.708	190.825	11,4%

PATRIMONIO HISTÓRICO

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN INICIAL 2015	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	DIFERENCIAS	
Cap. I (Gastos de Personal)	935.852	938.779	2.927	0,3%
Cap. II (Adq. de Bienes Corrientes y Servicios)	84.362	79.812	-4.550	-5,4%
Cap. III (Gastos Financieros)	0	100	0	---
Cap. IV (Transferencias Corrientes)	0	87.941	87.941	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.020.214	1.106.631	86.417	8,5%
Cap. VI (Inversiones Reales)	1.135.997	1.113.401	-22.596	-2,0%
Cap. VII (Transferencias de Capital)	2.217.056	3.937.763	1.720.707	77,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.353.053	5.051.164	1.698.111	50,6%
TOTAL GASTOS	4.373.267	6.157.795	1.784.529	40,8%

JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para el ejercicio 2016 esta Área cuenta con un presupuesto de **8.021.504 millones de euros**.

El Área Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico está integrada por tres Unidades Orgánicas, constando en el presupuesto 2016 de cada una de ellas un programa denominado “GASTOS COMUNES”, en el cual se incluyen los gastos derivados del normal funcionamiento de las mismas.

En cuanto al resto de programas que acometerán dichas Unidades Orgánicas, debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

UNIDAD ORGÁNICA DE JUVENTUD

3343: PROMOCIÓN DE LA CULTURA JUVENIL

El programa Merkarte, que celebró su primera edición en la campaña navideña 2004/2005 con notable éxito, inauguró un espacio novedoso de promoción de los/las jóvenes autores/as de Tenerife, favoreciendo la venta de obra de arte original a un precio razonable.

Para el ejercicio 2016 se priorizan los siguientes objetivos:

- a. Aumentar la difusión del programa con el fin de mejorar las ventas.
- b. Facilitar el acceso de jóvenes artistas nuevos.
- c. Promover la realización de ediciones en más municipios de la isla.
- d. Reforzar las ventas de obras a lo largo de todo el año.

En 2016 se trabajará en la realización del programa como cada año con el complemento de “Merkarte on line”, que es una red social de jóvenes artistas de Tenerife y que sirve para promocionar su obra a lo largo de todo el año y la creación de espacios de debate, comunicación, diálogo y colaboración entre los propios autores.

Además se trabajará en la edición de un Merkarte en gira, en el que se realizarán varias ediciones del mismo en diferentes municipios de la isla, aumentando las posibilidades de promoción y venta, así como también se incrementará el número de artistas.

3371: EDUCACIÓN EN VALORES CON JÓVENES

Internet sin riesgos

Es un programa dirigido a la comunidad educativa, alumnado y profesorado, así como a padres y madres que, por medio de acciones formativas, abarca 4 principios orientadores (prevención, normalización, educación e igualdad de género).

Desde 2011 se han desarrollado talleres, cursos, materiales, sensibilización on line, jornadas y estudios sobre el uso seguro de internet y la prevención del acoso on line en menores.

El objetivo principal es ofrecer información directa a los y a las jóvenes para hacer un uso adecuado de las TIC sin caer en prejuicios ni prohibiciones, aprovechando todo lo positivo, pero previniendo los riesgos que en ocasiones vienen asociados.

Este programa se centra específicamente en la prevención del acoso on line en todas sus formas en adolescentes (ChildGrooming, Cyberbullying, Sextorsión, Acoso homófono, Prevención del stalking y Machismo Digital), según se detalla:

- o Trabajar directamente en el aula con chicos y chicas de 1º, 2º y 3º de la ESO, con niños y niñas de primaria, con jóvenes de ciclos formativos y con alumnado universitario.

- Sensibilizar a niños y niñas de primaria para un uso equilibrado de las pantallas.
- Elaborar y difundir materiales dinámicos y actualizados de fácil uso para docentes y profesionales que trabajan con jóvenes.
- Ofrecer estrategias educativas a padres y madres para que puedan acompañar sin prohibir.
- Realizar acciones formativas como cursos on line, presenciales, talleres, charlas y jornadas.

Durante estos tres años han participado un total de 6.336 personas directamente en las 230 acciones realizadas con jóvenes, familia, docentes y profesionales.

Participación juvenil: Espabilé

Este proyecto de participación juvenil tiene como objetivo que jóvenes de diferentes Casas de Juventud de una misma comarca territorial se conozcan, compartan sus energías e iniciativas y realicen una acción o proyecto en común, apoyando técnica y materialmente las iniciativas de coordinación y de interrelación entre los mismos.

Es un proyecto de participación, elemento básico para que se pueda dar una Administración transparente dentro de un Gobierno Abierto.

Para avanzar en este programa se han preparado 3 líneas de trabajo en las que serán partícipes todos los sujetos afectados: jóvenes, técnicos y mediadores profesionales.

Las líneas son:

- A.- Formación en materia de participación a técnicos y dinamizadores municipales.
- B.- Coordinación y dinamización del conjunto de las acciones comarcales.
- C.- Preparación de la ejecución de propuestas de los Grupos Motores Comarcales.

Durante el ejercicio 2016 se reforzará el proceso participativo, incluyendo a más jóvenes en los grupos promotores, ampliando las acciones participativas y la formación, así como la edición y distribución de un material didáctico dirigido a la creación de procesos participativos con jóvenes.

Casas de Juventud

El Cabildo de Tenerife ha dedicado un gran esfuerzo en la construcción y equipamiento de las casas de juventud a lo largo de los últimos 15 años y desde el inicio, la Unidad de Juventud ha trabajado para favorecer que la Red de casas de juventud no sólo sean un espacio físico, sino una idea que aglutine a jóvenes de un determinado lugar para crecer en ciudadanía, participación y formación.

Para el ejercicio 2016 se plantea la ampliación de la Red a los municipios que no disponen en la actualidad de casa de juventud.

3372: RED INSULAR DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL

La Red insular de información juvenil está conformada por un total de 121 servicios de información de los cuales 31 son municipales y el resto de asociaciones, centros educativos y organismos diversos. Dentro de la Red insular, esta Corporación es competente en la coordinación, fomento y difusión, así como es responsable de la gestión del CENTRO INSULAR DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL (CIADJ).

El CIADJ ofrece información y asesoramiento a los jóvenes de la isla, dando una respuesta integral a sus demandas de información con el fin de favorecer su plena integración en todos los ámbitos de la sociedad.

Por ello se continuará prestando un servicio permanente de información, asesoramiento y documentación a los jóvenes de Tenerife a través de los siguientes servicios:

1. Información juvenil.

2. Asesorías de:
 - o Estudios y profesiones.
 - o Sexualidad juvenil.
 - o Asociacionismo.
 - o Empleo juvenil.
3. Biblioteca joven: fondo documental.
4. Salas (tecnológica y de reuniones).
5. Actividades formativas en el CIIADJ y en los municipios de la isla.
6. Visitas guiadas y stand itinerantes.
7. Difusión on line.

Para el ejercicio 2016 se priorizarán los siguientes objetivos:

- a. Mejorar la difusión de los servicios del centro que permita aumentar el número de jóvenes que lo conozcan y lo utilicen como medio para resolver sus dudas.
- b. Reforzar la asesoría de empleo juvenil creando un plan orientado a la inserción laboral, la coordinación de recursos y la formación para la empleabilidad juvenil.
- c. Impartir formación a los jóvenes en situación de desempleo, ofreciendo un asesoramiento específico que facilite la búsqueda de empleo, sobre todo a jóvenes sin estudios.
- d. Aportar servicios de información y asesoramiento de manera itinerante en todos los municipios de la Isla.
- e. Aumentar los cursos de formación en idiomas para jóvenes a fin de atender la alta demanda.

Para el ejercicio 2016 se han presupuestado los créditos correspondientes al arrendamiento del local de la calle Bethencourt Alfonso, en la que se ubica la sede del CIIADJ, así como los gastos comunes de dicho centro (suministro eléctrico, agua, limpieza, mantenimiento, material de oficina, etc.)

En relación al Plan de Asesoramiento e Inserción del Empleo juvenil, durante el nuevo ejercicio se ampliarán las asesorías que se imparten en el centro y se realizará con dedicación exclusiva el asesoramiento en inserción laboral juvenil. Igualmente, se ampliarán las actividades de formación en idiomas para jóvenes y la formación en habilidades personales.

3373: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES

Campaña de verano

Debido a su alta demanda en el presente ejercicio se organizaran una serie de acciones encaminadas a promover y potenciar el uso de ocio activo y socioeducativo entre los jóvenes de Tenerife en los más variados aspectos, como puede ser la cultura, los idiomas, etc.

Los objetivos son el impulso de la movilidad juvenil, ampliar la oferta de actividades lúdico-formativas a los jóvenes de Tenerife y fomentar el aprendizaje de otros idiomas, haciéndose mayor hincapié en el aspecto educativo y formativo de los participantes.

3374: RED DE INSTALACIONES JUVENILES EN LA NATURALEZA

Desde el año 2008, el Campamento de La Esperanza, además de ser el escenario tradicional para varias de las actividades enmarcadas en la Campaña de Verano, de organización propia, se utiliza por los numerosos usuarios que lo solicitan para la realización de las actividades permitidas por el Reglamento de Uso en vigor, existiendo un incremento de la demanda de utilización a lo largo del ejercicio 2015, con un total de 900 usuarios aproximadamente.

En la referida instalación se han realizado reformas a lo largo de los años con objeto de modernizar y tener a punto sus instalaciones para el uso que se demanda.

Para el ejercicio 2016 se incluyen entre otros, los créditos para cubrir los gastos generales del Campamento de La Esperanza (suministro eléctrico, agua, gas, revisiones técnicas de los equipos, mantenimiento, limpieza, etc) los cuales se han presupuestado atendiendo a las cantidades realmente ejecutadas en el presente ejercicio.

UNIDAD ORGÁNICA DE IGUALDAD

2312: CENTRO INSULAR DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (CIIADG)

Asesoramiento técnico a entidades públicas y privadas, así como a asociaciones y profesionales en materia de igualdad en todos los ámbitos de actuación tanto pública, como privada y de investigación.

Actividades:

- Boletín Informativo digital especializado en igualdad, de carácter bimestral, con difusión en redes sociales y base de contactos del CIIADG (más de 2.000 correos-e).
- “Talleres de sensibilización”. Destinados a la población general para sensibilizar en igualdad de oportunidades entre ambos sexos y prevención contra la violencia de género. Estos talleres han sido demandados ampliamente.

Apoyo al desarrollo psíquico-social de las mujeres. Este servicio da respuesta a las demandas explícitas realizadas por las mujeres sobre el estado de su salud psíquica que como género están afectando al desarrollo de su vida personal y social convirtiéndose en un obstáculo para el logro de la igualdad efectiva. Las consultas y solicitudes de citas para este servicio han aumentado considerablemente en este último año, configurándose como un servicio necesario para el desarrollo personal de las mujeres, grupo que se ha visto más afectado por las políticas generales puestas en marcha para combatir la crisis global.

2313: MARCO ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO TENERIFE VIOLETA

Para el ejercicio 2016 se han seleccionado, por un lado, aquellas actuaciones de continuidad de 2015 y por otro lado, aquellas actividades, programas y proyectos seleccionadas como prioritarias por la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta.

Dinamización del METV

Las actuaciones que se ejecutan en este ejercicio y siguientes, necesitan de una planificación estratégica que movilice y dinamice al conjunto de entidades comprometidas con el METV durante toda la anualidad, actualmente 86. Esta planificación estratégica requiere de la elaboración de instrumentos y mecanismos para la correcta ejecución, seguimiento y evaluación de acciones que, respondiendo a distintos problemas relacionados con las desigualdades entre mujeres y hombres, interactúen entre el conjunto de entidades que participan en el trabajo colaborativo.

Campaña las tareas domésticas y de cuidado “mejor compartidas”

Actualización y dinamización de productos de sensibilización a través de redes sociales y dispositivos digitales, y sensibilización a niños y niñas de primaria.

Programa integral de actuación en prevención de violencias machistas con adolescentes y jóvenes.

Acciones formativas de intervención y de sensibilización.

Proyecto de la Red (Estado, Mercado y Tercer Sector)

Actividades de igualdad en distintos ámbitos: político, económico y social.

UNIDAD ORGÁNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

3362 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

En este programa destaca por su cuantía la actuación relativa a la terminación de las obras que se han venido ejecutando a lo largo de los últimos años en el inmueble denominado Finca Borges Estévanez, propiedad de este Cabildo Insular, a fin de poder llevar a cabo su puesta en uso a la mayor brevedad posible.

Asimismo, se incluyen las siguientes actuaciones:

Adquisición de un inmueble con valor patrimonial en el Caserío de Masca, en el término municipal de Buenavista del Norte.

Ejecuciones subsidiarias, que se corresponde con las acciones que deben acometerse de conformidad con lo previsto en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, al establecer esta norma que los Cabildos Insulares deberán de actuar en este sentido, por un lado, en el caso de que los titulares de los bienes integrantes del patrimonio histórico insular no procedan al adecuado cumplimiento del deber de conservación de los mismos y, por otro, en los supuestos en los que se tramiten expedientes de reposición de la realidad física alterada. No obstante lo anterior y sin perjuicio de que esta Corporación tenga que abonar anticipadamente el importe de las mencionadas ejecuciones forzosas, se habrán de instruir los oportunos procedimientos con objeto de conseguir el reintegro de las citadas cuantías, mediante el apremio sobre el patrimonio, a través de la vía ejecutiva, en los términos dispuestos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Proyectos de difusión del patrimonio histórico, al considerarse fundamental hacer llegar a la población la importancia de los bienes patrimoniales existentes en la isla, ofreciéndose, al mismo tiempo, información para su adecuada gestión.

Contrato del servicio para la organización y sistematización de la información de los documentos que integran los Planes Especiales de Protección de los Bienes de Interés cultural, el cual tiene por objeto el análisis y valoración de la documentación obrante en los citados Planes relativos a los Conjuntos Históricos de Masca, Puerto de la Cruz, Garachico y El Toscal.

Evaluación y diagnóstico del patrimonio arqueológico y etnográfico, dando continuidad de esta forma a la labor iniciada hace varios años para obtener información de este tipo de patrimonio en distintos ámbitos geográficos de Tenerife, información esta tan relevante como, por ejemplo, lugar de ubicación de los bienes y estado de conservación de los mismos.

Digitalización del fondo documental del Archivo Diocesano, acción esta que deriva del Convenio de Colaboración suscrito con el Obispado de Tenerife el 22 de abril de 2015 y que tiene por objetivo la digitalización de los registros sacramentales de las 28 parroquias históricas de Tenerife custodiadas actualmente en el Archivo Histórico Diocesano.

Subvención nominativa a favor de la Fundación CICOP España (Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio), en cuyo Patronato está representada esta Corporación insular.

3363 PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

El Cabildo Insular de Tenerife ha aprobado hasta el momento dos planes de patrimonio histórico (correspondientes a los periodos 1997-2000 y 2001-2007). A partir del año 2008 se han continuado acometiendo actuaciones de restauración de los bienes integrantes del patrimonio histórico, en atención a los estudios individuales de las necesidades que iban surgiendo. No obstante, para restaurar dicho patrimonio es conveniente contar con un plan que relacione previamente los bienes que precisan ser intervenidos, identificando las patologías a subsanar, dándose cumplimiento con ello a lo previsto en el acuerdo institucional adoptado por el Pleno corporativo en sesión celebrada el 31

de julio de 2015 y que derivó de la moción presentada por el Grupo Popular. Mediante este plan deberán fijarse las prioridades, estableciendo las anualidades en las que se ejecutarán los trabajos que subsanen los problemas detectados.

En consecuencia, se han realizado determinadas actuaciones con objeto de aprobar un nuevo plan, el cual se dividirá en las siguientes líneas de actuación:

Programa insular de restauración de bienes inmuebles de titularidad municipal, a cuyos efectos ya se están recibiendo solicitudes de los Ayuntamientos, en atención a la petición realizada a tal fin por este Cabildo Insular, las cuales habrán de ser debidamente valoradas.

Programa insular de restauración de bienes inmuebles de titularidad eclesiástica, habiéndose aprobado para el ejercicio 2015 el Programa correspondiente a dicha anualidad. No obstante, es necesario aprobar por el Consejo de Gobierno Insular una modificación de este Programa, que incluirá actuaciones para el año 2016.

Programa insular de restauración de bienes muebles de titularidad eclesiástica, dando continuidad a las actuaciones de igual naturaleza que se han venido realizando en los últimos ejercicios, a cuyos efectos se han suscrito Convenios de colaboración con el Obispado de Tenerife.

Programa de restauración de órganos musicales antiguos. El Pleno corporativo aprobó el 24 de julio de 2002 el “Programa de restauración integral de los órganos musicales antiguos de la isla de Tenerife para el periodo 2002-2007”. Dicho Programa no llegó a culminarse, razón por la que deben seguirse acometiendo intervenciones en estos bienes, a fin de finalizar con las restauraciones pendientes de ejecutar.

Subvenciones a favor de personas privadas para actuaciones en inmuebles de valor cultural, con lo que se da cumplimiento a la previsión contenida en tal sentido en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Subvenciones a favor de Ayuntamientos para la redacción de Planes Especiales de Protección, debido a que es oportuno colaborar con las Administraciones municipales en la redacción de estos instrumentos de ordenación urbanística, al establecerse, tanto en la normativa sectorial como en el resto de disposiciones que regulan dichos instrumentos, la necesidad de que los Conjuntos Históricos sean ordenados y gestionados mediante Planes Especiales de Protección, al mismo tiempo que también se prevé, con carácter potestativo, su redacción para las Zonas Arqueológicas, Sitios Históricos y Sitios Etnológicos.

REPERCUSIONES QUE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN LOS CAPÍTULOS I, II, IV, VI Y VII DEL ESTADO DE GASTOS TENGAN EN LA CREACIÓN INDIRECTA DE PUESTOS DE TRABAJO

Esta Área desarrollará dos actuaciones dentro del proyecto “Tenerife por el empleo 2015” correspondiente a la subvención concedida por la Dirección del Servicio Canario de Empleo destinada al desarrollo de proyectos generadores de empleo. Una de estas actuaciones es promovida por la Unidad Orgánica de Juventud (denominada “Mantenimiento instalaciones de Juventud”), la cual implica la contratación de dos personas desempleadas. La otra actuación es promovida por la Unidad Orgánica de Patrimonio Histórico (denominada “Limpieza y acondicionamiento de bienes de interés cultural en los términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna”), conllevando la contratación de treinta y seis personas desempleadas.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la posible creación de puestos de trabajo que por parte de las empresas adjudicatarias de contratos promovidos por esta Área, siempre que tales entidades no dispongan del suficiente personal en sus plantillas. Además, es necesario poner de manifiesto que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos en los que concurren los requisitos previstos en el acuerdo plenario de 3 de junio de 2013, se incluirán las denominadas “cláusulas sociales”, a fin de incentivar la creación de empleo.



P
2016

IV.

Información
Económico
Financiera

1. Análisis de las principales magnitudes Económico - Financieras del Presupuesto 2016.

Las principales magnitudes económico - financieras del Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2016 y su comparativa con el de 2015 se muestran en el siguiente cuadro:

COMPARATIVA BALANCE FINANCIERO 2015- 2016

MAGNITUD	AÑO 2015	AÑO 2016	DIFERENCIAS 16/15
Ingresos Corrientes	588.079.622	606.561.737	18.482.115 3,1%
Gastos Corrientes	450.097.658	473.285.871	23.188.213 5,2%
AHORRO BRUTO	137.981.964	133.275.866	-4.706.098 -3,4%
Ingresos de Capital	19.792.378	15.118.263	-4.674.115 -23,6%
Gastos de Capital	133.537.544	147.394.129	13.856.585 10,4%
SALDO OPERAC. DE CAPITAL	-113.745.166	-132.275.866	-18.530.700 16,3%
SALDO OPERAC. NO FINANC.	24.236.798	1.000.000	-23.236.798 -95,9%
OPERACIONES FINANCIERAS	-24.236.798	-1.000.000	23.236.798 -95,9%
Ingresos por Activos Financieros	4.800.000	1.800.000	-3.000.000 -62,5%
Adquisición de Activos Financieros	7.300.000	2.800.000	-4.500.000 -61,6%
Variación de Activos Financieros	-2.500.000	-1.000.000	1.500.000 -60,0%
Ing. por Pasivos Financieros	0	24.568.000	24.568.000
Devolución de Pasivos Financieros	21.736.798	24.568.000	2.831.202 13,0%
Variación de Pasivos Financieros	-21.736.798	0	21.736.798 -100,0%
TOTAL PRESUPUESTO	612.672.000	648.048.000	35.376.000 5,8%

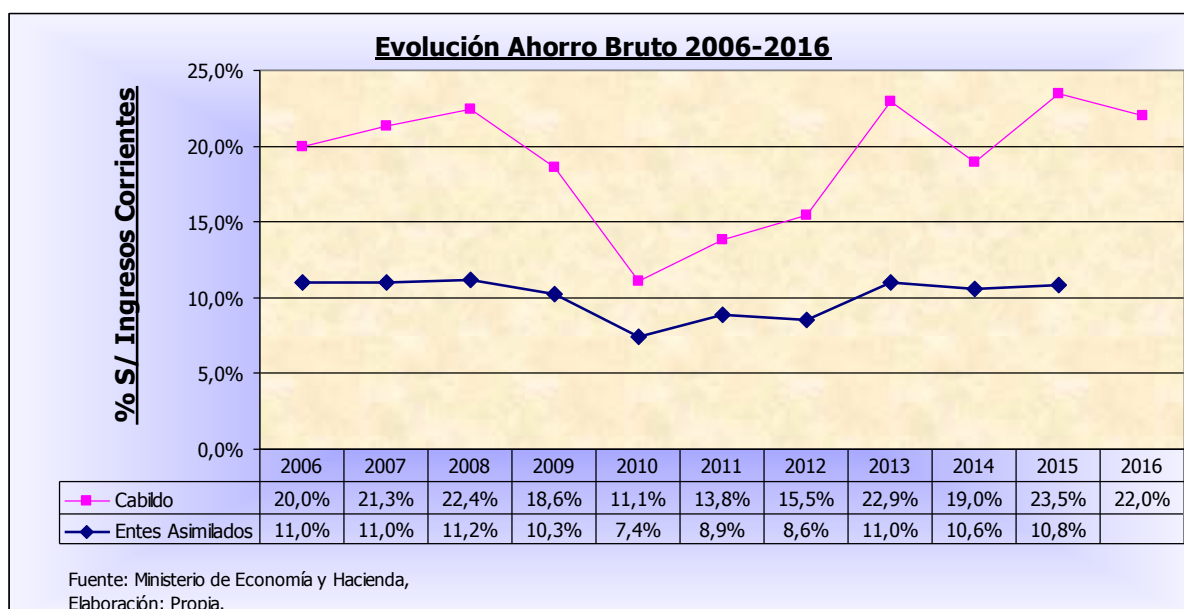
Analizando con mayor detalle las diferentes magnitudes, tenemos que:

- El **ahorro bruto**, esto es, la diferencia entre ingresos corrientes (capítulos I a V) y gastos corrientes (capítulos I a V) alcanza los **133,3 M €**, lo que supone una disminución del 3,4% con respecto al Presupuesto 2015, provocado por un incremento de los gastos corrientes (5,2%) superior al de los ingresos de igual naturaleza (3,1%).
- El **saldo de operaciones de capital** presenta un **déficit de 132,3 M €**, como consecuencia de que los ingresos por transferencias de capital son 15,1 M €, importe inferior a los 147,4 M € a que asciende el conjunto de gastos de inversión (inversiones reales y transferencias de capital) previstos en el Presupuesto del Cabildo para 2016.
- El **saldo de operaciones no financieras**, resultado de la agregación del saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) y del de operaciones de capital, presenta un **superávit de 1 M €**.
- En contrapartida, el **saldo de operaciones financieras** muestra un **déficit de 1 M €** como consecuencia de lo siguiente:
 - La variación de activos financieros, aparece con un resultado de -1 M €, importe que representa la diferencia entre la previsión de ingresos y gastos en activos financieros.
 - No hay variación de pasivos financieros, ya que está previsto que la Corporación se endeude por un importe igual a la amortización de los préstamos que se efectuará en el ejercicio 2016.

De los datos expuestos cabe destacar como **notas más relevantes**:

- En primer lugar en lo que se refiere al **ahorro bruto**, se aprecia una ligera disminución en su importe, tanto en términos absolutos como relativos. Así, dicho ahorro ha pasado de 138 millones a 133,3 millones, lo que supone una disminución de 3,4%. A su vez dicho ahorro representa un 22% respecto de los ingresos corrientes de la Corporación. En el ejercicio 2016 tanto los impuestos indirectos - tributos del REF – como las transferencias corrientes – participación en tributos del Estado y competencias transferidas y delegadas – continúan incrementándose, los primeros en un 2,4% y las segundas en un 4,7%. Esta magnitud de ahorro bruto se mantiene, al igual que el año pasado, en la senda en la que se encontraba en los años previos al inicio de la crisis, destinándose fundamentalmente, junto a los ingresos de capital (15,1 millones), a la financiación de las inversiones directas o indirectas de la Corporación.

El siguiente gráfico refleja la evolución del ahorro bruto resultante de los presupuestos del Cabildo para el período 2006 – 2016, expresado en porcentaje sobre el total de ingresos corrientes y su comparación con los entes asimilados (Cabildos, Diputaciones y Consejos Insulares), donde se aprecia que el Cabildo Insular de Tenerife, mantiene un ahorro bruto por encima de la media respecto a dichos entes, produciéndose incluso una mayor brecha a partir de 2012.



- En segundo lugar se mantiene una situación de **superávit presupuestario medido en términos de contabilidad nacional** (saldo de operaciones no financieras). Así, la diferencia entre ingresos y gastos presupuestarios de los capítulos I a VII (operaciones no financieras) presenta un **superávit de 1 M €**, resultado del mayor esfuerzo inversor por parte de la Corporación, ya que los gastos de capital (inversiones reales y transferencias de capital) presupuestados han pasado de 46 millones de euros en el ejercicio 2013 a 147,4 millones en 2016.

2. Endeudamiento de las Administraciones Públicas.

2.1. Evolución del endeudamiento de las Administraciones Públicas en España.

Desde que a mediados de 2008 se pusieran de manifiesto con claridad los efectos de la actual crisis económica internacional, la situación financiera de las diferentes administraciones ha sufrido un deterioro notable. De un lado, la necesidad de poner en marcha diferentes políticas sociales destinadas a paliar los efectos de la crisis, ha supuesto un importante aumento de estos gastos que no siempre ha podido ser compensado con reducciones de igual cuantía en otros de distinta finalidad. De otro, la fuerte caída de la actividad económica y el consiguiente incremento del desempleo, han provocado una significativa reducción de los ingresos públicos.

La combinación de ambas tendencias, aumento de gastos y disminución de ingresos, ha ido dando lugar a un importante déficit público y a un incremento de la deuda pública en nuestro país.

En concreto, el déficit público ha alcanzado, en términos de PIB, el 11% en 2009, el 9,4% en el año 2010, el 9,5% en 2011 y el 10,4% en 2012. Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y las medidas de ajuste que han aplicado las administraciones públicas, el déficit ha disminuido hasta el 6,9% del PIB en 2013 y el 5,9% (provisional) en 2014. Los objetivos para 2015 y 2016 son 4,2% y 2,8% respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, parece conveniente realizar un análisis más detallado de la deuda bruta de los diferentes niveles de la administración española en base a los datos del Banco de España según Protocolo de Déficit Excesivo, (metodología del SEC 2010 y sin ajustes de consolidación entre Administraciones):

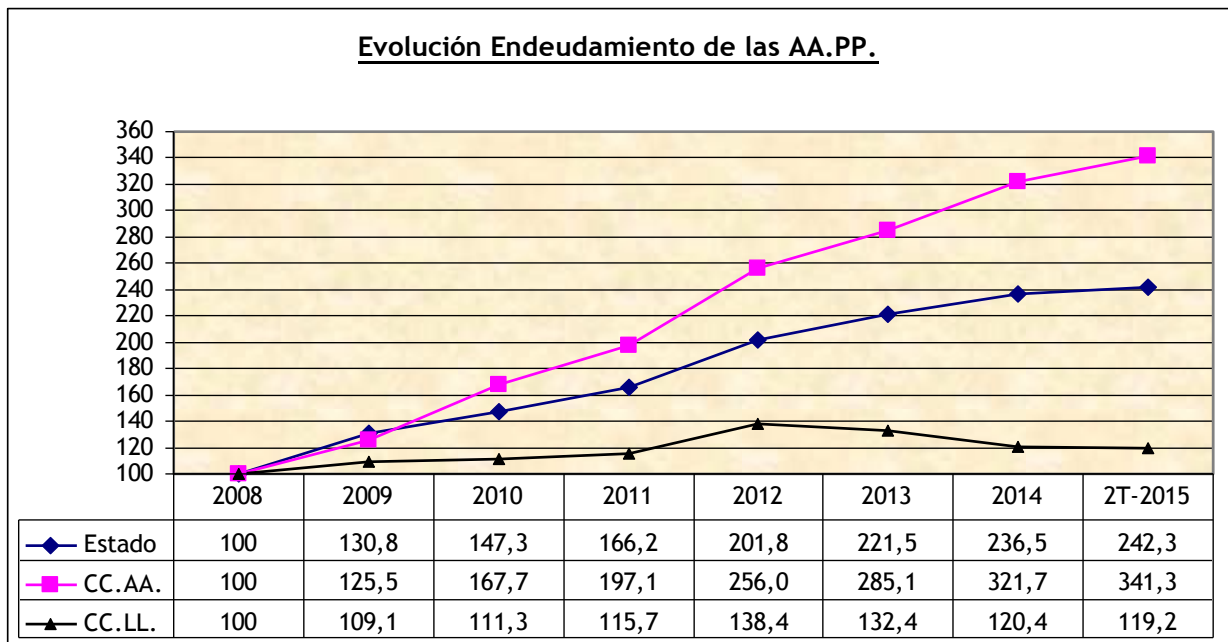
- En términos absolutos (miles de millones de euros): Tabla nº 1

	Estado	CC.AA.	CC.LL.	Total
2008	386,0	73,6	31,8	491,4
2009	504,8	92,4	34,7	631,9
2010	568,7	123,4	35,4	727,5
2011	641,4	145,1	36,8	823,3
2012	779,1	188,4	44,0	1.011,5
2013	855,2	209,8	42,1	1.107,1
2014	912,9	236,8	38,3	1.188,0
2T-2015	935,2	251,2	37,9	1.224,3

- En términos relativos: Tabla nº 2

	Estado	CC.AA.	CC.LL.	Total
2008	78,55%	14,98%	6,47%	100,00%
2009	79,89%	14,62%	5,49%	100,00%
2010	78,17%	16,96%	4,87%	100,00%
2011	77,91%	17,62%	4,47%	100,00%
2012	77,02%	18,63%	4,35%	100,00%
2013	77,25%	18,95%	3,80%	100,00%
2014	76,84%	19,93%	3,22%	100,00%
2T-2015	76,39%	20,52%	3,10%	100,00%

- Evolución 2008-2015:



Fuente: Banco de España.

Elaboración: Propia.

Si se analiza el gráfico, tomando el ejercicio 2008 con base 100, los datos son lo suficientemente elocuentes y ponen de manifiesto que si bien se ha producido un incremento del endeudamiento de todas las administraciones, **la administración local es con notoria diferencia la que menos ha aumentado, produciéndose incluso un cambio de tendencia en el año 2013,**

que continúa hasta el segundo trimestre de 2015, fecha hasta la que hay datos disponibles, situándose en cifras muy similares a las de 2011.

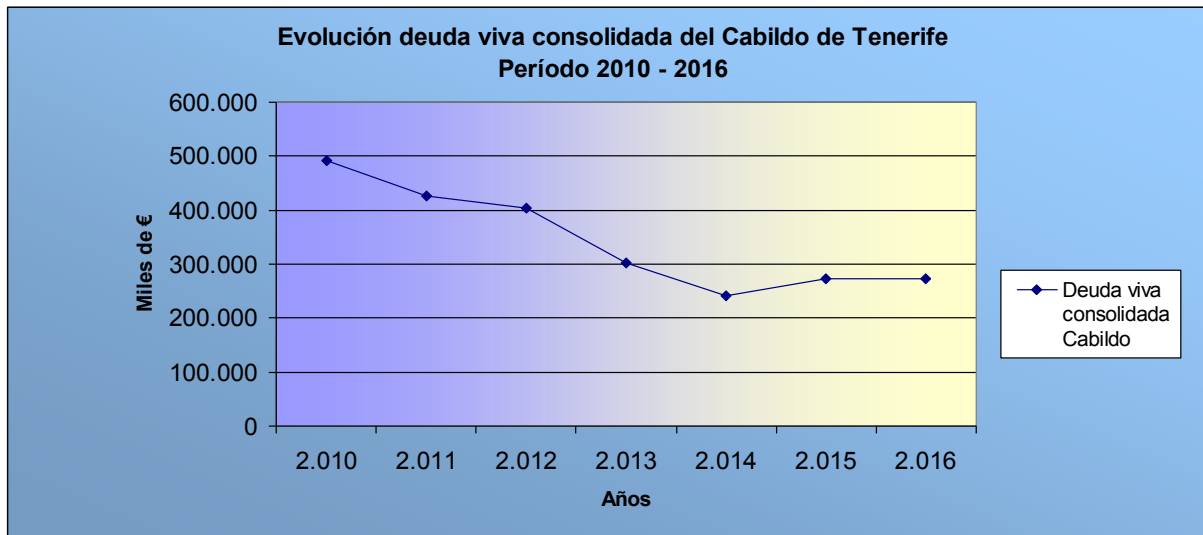
Así, mientras que la deuda de las corporaciones locales en el período comprendido entre 2008 y 2014 ha aumentado un 20,44%, las Comunidades Autónomas destacan porque su incremento ha sido de un 221,74% en el mismo período, continuando dicha tendencia alcista en el 2T de 2015.

En lo que se refiere al Estado, su deuda también se ha incrementado de manera significativa, un 136,50% en ese período, continuando la tendencia de incremento pero de manera más moderada, lo que se puede observar en la pendiente de la curva.

De igual forma, si se consideran dichos datos en términos relativos, tal y como se muestra en la tabla nº 2, se puede apreciar como el peso del endeudamiento de las corporaciones locales disminuye paulatinamente respecto al total, pasando del 6,47% del conjunto de la deuda en 2008 al 3,22% en 2014 y al 3,10% en el 2T de 2015, continuando con la tendencia bajista en todo el período 2008 - 2015. Sin embargo, mientras que el Estado ha pasado de un 78,55% al 76,39% en dicho período, el peso del endeudamiento de las Comunidades Autónomas ha alcanzado el 20,52% del total frente al 14,98% que tenían en 2008.

Por su parte, **la participación del Cabildo Insular de Tenerife en el endeudamiento total** de las corporaciones locales según los datos de la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas continúa reduciéndose, al **pasar del 1,20% en 2008** sobre un total de 32 mil millones de euros, **al 0,69% en 2014** de un total de 38,4 mil millones de euros.

Si analizamos la evolución del endeudamiento real y previsible de esta Corporación a nivel consolidado en el período comprendido entre 2010 y 2016, se puede apreciar la significativa disminución del mismo, ya que de 491,6 millones de euros en 2010 se pasará a 272 millones en el año 2016, lo que supone una reducción del 45% del endeudamiento.



Esta significativa reducción de la deuda permitirá a la Corporación situarse en diciembre de 2015, en un porcentaje de endeudamiento que podría oscilar entre el 51 y 52% de los ingresos corrientes liquidados consolidados (a la espera de la liquidación definitiva del Presupuesto 2015), según se detalla en el apartado 3.3. Previsiones de ahorro neto y porcentaje de endeudamiento del presente informe, cuando el TRLRHL establece un límite máximo permitido sin autorización del Ministerio del 75%.

El incremento experimentado en el endeudamiento consolidado de la Corporación entre 2014 y 2015 se debe a que el Cabildo finalizará el ejercicio 2015 con la concertación de una operación de préstamo a largo plazo, para financiar nuevas inversiones no previstas en el Presupuesto inicial, por importe de 28,3 millones de euros. Además, se ha considerado en dicho ejercicio, siguiendo el criterio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como endeudamiento, determinados contratos de concesión de obra pública firmados por el Organismo Autónomo de IASS.

2.2. Evolución de la normativa sobre endeudamiento de las entidades locales.

La situación descrita con anterioridad pone de manifiesto que los mecanismos de control existentes sobre el endeudamiento de las EE.LL. han funcionado a lo largo de los años de un modo razonable, ya que mientras que la deuda tanto del Estado como de las Comunidades se ha incrementado en el período estudiado 2008 – 2015, **la de las entidades locales ha aumentado de forma poco significativa en términos absolutos y ha disminuido considerablemente en términos relativos, produciéndose incluso en los dos últimos años una reducción nominal de la misma.**

Conviene recordar aquí que estos mecanismos de control venían ya regulados en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ya que, en los apartados 1 y 2 del artículo 53 se establece que no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo sin la **previa autorización** de los órganos que tengan atribuida la competencia de tutela financiera de las entidades locales (Ministerio de Hacienda o Comunidades Autónomas), en el caso de que **concurra alguna de las siguientes circunstancias:**

- Cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos se deduzca un ahorro neto negativo.
- Cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

A pesar de la existencia de estos límites para el endeudamiento de las corporaciones locales, en el ejercicio 2010 a través del artículo 14.2 del RDL 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público se estableció que **desde la entrada en vigor de esa norma y hasta el 31 de diciembre de 2011**, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas **no podrían acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades**, para la financiación de sus inversiones, **ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes**, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resultaran beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos.

Posteriormente, a través de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, se modificó dicho apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010 **permitiendo en el ejercicio 2011 la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones a las entidades que liquidaran el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo cuando el volumen total del capital vivo no excediera del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados**. Las entidades que no cumplieran los requisitos anteriores no podrían concertar operaciones de crédito a largo plazo. Con esta Ley se reducía el límite de endeudamiento que tenían las entidades locales en el TRLRHL, es decir, se pasó del 110 por 100 al 75 por 100 de sus ingresos corrientes liquidados consolidados y

se estableció **la imposibilidad de recurrir a préstamos cuando el ahorro neto fuera negativo.**

Para el ejercicio 2012, mediante el RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público se prorrogó nuevamente el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010 en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la Ley 39/2010, permitiendo por tanto, a las entidades que liquidaran el ejercicio anterior con ahorro neto positivo y endeudamiento inferior al 75 por 100 concertar operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Nuevamente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, Ley 2/2012, en su Disposición final décima octava prorroga para el año 2012 el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010, aunque introduce que tanto para el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento hay que deducir el efecto que en ambos casos pueda tener el importe de los ingresos afectados.

Ya por fin, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, (Ley 17/2012, de 27 de diciembre) en su **disposición final trigésima primera**, confiere vigencia indefinida a la Disposición Adicional Decimocuarta del RDL 20/2011 (artículo 14.2 del RDL 8/2010 en la redacción dada por la Ley 20/2011). Es decir, **las entidades locales que tengan ahorro neto positivo podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones cuando el volumen del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.** Si bien se precisa que, para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados que financien operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

Como novedad, vuelve a permitirse a aquellas entidades locales que tengan un volumen de endeudamiento que exceda del 75 por 100, pero sea inferior al 110 por 100, concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales, al tiempo que establece que **las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al 110 por 100, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.**

Además, la misma Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 estableció una excepción a lo previsto en esa DF trigésima primera mencionada. De este modo, en la DA septuagésima tercera, autorizaba la formalización de operaciones de refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se regulaba el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, siempre que tuvieran por finalidad la disminución de la carga financiera, la ampliación del período de amortización o el riesgo de aquellas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de las pendientes de vencimiento.

Esta disposición, posteriormente prorrogada en la Ley de Presupuestos para 2014 (Ley 22/2013, de 23 de diciembre) y para 2015 (Ley 36/2014, de 26 de diciembre), establecía que para la formalización de las operaciones de refinanciación se requería la adopción de un acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, establecía también que en el caso de que las entidades locales presentaran ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, las corporaciones locales, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, deberían aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente.

Estos planes debían comunicarse, para su aprobación, por las entidades locales al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Interventor de la entidad local emitiría un informe anual del cumplimiento de estos planes y lo presentaría al Pleno para su conocimiento y el correspondiente al último año de aquellos planes debería, además, remitirlo al órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

En el caso de que se produjera un incumplimiento de los citados planes, la entidad local no podría concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar cualquier modalidad de inversión. Además, por parte del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales se podrían proponer medidas extraordinarias que deberían adoptar las entidades locales afectadas. En el caso de que por éstas no se adoptaran se podrían aplicar las medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Adicionalmente a estos requisitos exigidos a las corporaciones locales para recurrir al endeudamiento, la disposición final 1.1 del RDL 17/2014 añade al TRLRHL, el artículo 48 bis, que señala en su apartado 1 que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera, entendiéndose por **prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste**. Asimismo, en el apartado 3, se establece que las condiciones que deben cumplir las operaciones financieras previstas en la letra b), que se refiere a los pasivos financieros y es donde figuran las operaciones de crédito, se establecerán por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y las condiciones que deben cumplir las operaciones llamadas Activos Financieros y Concesión de Aavales reavales y otras garantías públicas por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

En este sentido, la Resolución de 31 de julio de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, modificada por la de 18 de septiembre, definió el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales teniendo en cuenta el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que vela por la capacidad de las Administraciones Públicas para financiar sus compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

Así en dicha Resolución, se establece que el coste total máximo para las operaciones de préstamo, incluyendo comisiones y otros gastos, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según el Anexo 3 (para las entidades locales se establecen 40 ó 75 puntos básicos dependiendo de que cumplan unos requisitos u otros) y que estarán en vigor mientras no se publiquen nuevos costes. De esta manera, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera publica mensualmente los tipos fijos máximos o diferenciales máximos sobre euríbor 1, 3, 6 y 12 meses según la vida media en meses de la operación al que las entidades locales se pueden endeudar.

Ya para 2016, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, Ley 48/2015, de 29 de octubre, en materia de endeudamiento de las corporaciones locales establece:

- Se mantiene la Disposición final trigésima primera sin ningún cambio respecto a ejercicios anteriores. Es decir, para concertar nuevas operaciones de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones se requiere tener **el ejercicio inmediato anterior liquidado con**

ahorro neto positivo y deuda viva menor a 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados consolidados, incluida la operación proyectada, para no requerir autorización del Ministerio o con autorización si la deuda viva es superior al 75 por 100, sin superar eso sí, el 110 por 100. En caso de Ahorro neto negativo no se podrán concertar operaciones de préstamo en ningún caso. Estas operaciones tal y como recoge el artículo 48 bis del TRLRHL están sujetas al principio de prudencia financiera.

- No se prorroga la limitación de refinanciar sólo operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad al RDL 4/2012. Por tanto, se entiende que, según establece el TRLRHL, en el artículo 49.2 se puede llevar a cabo la conversión o sustitución total o parcial de operaciones preexistentes cumpliendo siempre con el principio de prudencia financiera.

Hay que tener en cuenta que estas modificaciones en materia de endeudamiento de las entidades locales a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del TRLRHL (sujeción al principio de prudencia financiera) se han producido como consecuencia de la modificación del artículo 135 de la Constitución Española que establece que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria y precisa que las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario; asimismo determina la obligación de desarrollar el contenido de dicho artículo en una Ley Orgánica antes de 30 de junio de 2012, de modo que la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) dictada en su desarrollo y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012, dio cumplimiento a dicho mandato constitucional, afectando también, entre otros aspectos al endeudamiento de las entidades locales, añadiendo nuevos requisitos.

Dicha Ley ha sido modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y posteriormente por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la Deuda Comercial en el Sector Público, que determinan un seguimiento más exhaustivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda de las entidades de forma que puedan atender sus vencimientos.

En el artículo 15 de esta LOEPSF se establece que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Al encontrarnos en el periodo transitorio, que media hasta el ejercicio 2020, es de aplicación la disposición transitoria primera que regula los límites del ratio de la deuda pública sobre el PIB. De esta forma, cada año el Gobierno ha venido fijando el objetivo de deuda pública del conjunto de las entidades locales para los tres ejercicios siguientes.

Así mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015, se fijó dicho objetivo para los años 2016, 2017 y 2018, quedando establecido para las Entidades Locales en 2016 en el 3,4%.

Por tanto, la normativa de estabilidad presupuestaria fue novedosa respecto al endeudamiento de las entidades locales al regular desde hace unos años, la fijación de los objetivos de deuda para el conjunto de la administración local, que se traduce en un límite de endeudamiento sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados, recogidos en el TRLRHL y en las posteriores modificaciones de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Este objetivo de deuda no incluye el endeudamiento derivado de mecanismos extraordinarios o adicionales de financiación como han sido los previstos para el pago a proveedores de las entidades locales u otros que el Estado pudiera implementar.

Así en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2012 se prevé que las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez. Dentro de este marco, son varios los mecanismos que desde el año 2012 el Estado ha puesto en marcha, como son el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Fondo de liquidez autonómico (FLA) o las medidas extraordinarias de apoyo a municipios con problemas financieros. Todo ello a cambio del cumplimiento de un conjunto de condiciones fiscales y financieras para garantizar la sostenibilidad financiera.

De esta forma, se aprobaron entre otros, para las entidades locales, el RDL 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, el RDL 4/2012, de 24 de febrero, mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el RDL 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Con estos mecanismos de pagos a proveedores las entidades locales podían concertar operaciones de préstamo a largo plazo para el pago a sus proveedores, sin tener para ello que cumplir con los límites de endeudamiento del TRLRHL; sin embargo se condicionaba a las entidades a aprobar un Plan de Ajuste bajo unos determinados criterios con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera

de la operación. El Plan de Ajuste debía ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y ello habilitaba la posibilidad de formalizar la operación de préstamo. Los tipos de interés que se aplicaban a estas operaciones, fijados por el Convenio que firmó el Estado con el Instituto de Crédito Oficial, igual para todas las entidades locales independientemente de la entidad financiera con la que se firmara y que eran el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos de las operaciones más un margen, pronto quedaron fuera de mercado, es decir, eran muy superiores a los que las entidades locales podían endeudarse si solicitaban una operación de préstamo a las entidades financieras.

Ante la negociación de la FEMP, en el año 2014 el Gobierno permitió, mediante Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (convalidado mediante la Ley 18/2014, de 15 de octubre) y como excepción a lo dispuesto en la DF. trigésima primera de la Ley de Presupuestos de 2013, la posibilidad de concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar las operaciones de préstamos formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, es decir, refinanciando las mismas, siempre que se cumplieran unas determinadas condiciones:

- La nueva operación de endeudamiento a suscribir tuviera como máximo el mismo período de amortización que restara para la cancelación completa de las operaciones de crédito suscritas con el mencionado Fondo.
- Con la nueva operación se generara una disminución de la carga financiera que supusiera un ahorro financiero.
- La operación no podría incorporar la garantía de la participación en tributos del Estado ni podrían subrogarse las entidades de crédito que concertaran estas nuevas operaciones en los derechos que correspondieran al Fondo.
- La nueva operación debería destinarse en su totalidad a la amortización anticipada total o parcial de los préstamos formalizados con el Fondo.

La formalización de las nuevas operaciones de endeudamiento requería la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De este modo, si la entidad local hubiere cumplido en 2013 con el límite de deuda fijado en los art. 51 y 53 del TRLRHL, con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto y su período medio de pago a proveedores, calculado por la entidad local de acuerdo con la metodología básica aplicable, no excedía del plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, podría formalizar la nueva operación. Si la

entidad local cancelara totalmente los préstamos formalizados con el Fondo, quedaría sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado que posibilitó su concertación.

De no cumplirse alguno de los requisitos citados, la entidad local podría formalizar la nueva operación de endeudamiento, pero el Plan de Ajuste aprobado mantendría su vigencia aunque se cancelaran totalmente los préstamos formalizados con el Fondo.

Ante la variedad de mecanismos de financiación a las entidades locales el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se propuso simplificar y reducir el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez. De esta forma, se crea el Fondo de Financiación a Entidades Locales que se estructura en tres compartimentos: Fondo de Impulso Económico, Fondo de Ordenación y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales. Hay que destacar las exigencias solicitadas a las entidades locales para la adhesión al Fondo de Impulso Económico, ya que posteriormente la Resolución de 31 de julio de 2015, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las entidades locales, en su Anexo 3, establece los diferenciales máximos sobre el coste de financiación del Estado aplicables a las operaciones de endeudamiento. Así, para aquellas entidades locales que concierten operaciones de préstamos (operaciones no instrumentadas en valores) que cumplan las condiciones de elegibilidad del Fondo de Impulso Económico el diferencial máximo será de 40 puntos básicos y 75 para las que no las cumplan.

Dichas condiciones de elegibilidad son:

- a) Que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.
- b) Que su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante los dos últimos meses previos a la solicitud.
- c) Que estén al corriente de sus obligaciones de suministro de información económica - financiera.

A estos efectos se tendrá en cuenta la última información publicada en la central de información económico - financiera de las Administraciones Públicas relativa a la liquidación del presupuesto, los datos relativos al endeudamiento y al período medio de pago a proveedores.

Finalmente, el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que, para las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, entre las que se encuentra esta Corporación, en los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

De esta forma, aunque la operación de endeudamiento no necesite autorización expresa y previa por parte del Ministerio, según los requisitos del TRLRHL, porque la Corporación disponga de ahorro neto positivo y porcentaje de deuda por debajo del 75 por 100, podría necesitar dicha autorización si hay incumplimiento del objetivo de estabilidad.

3. Previsiones de evolución del endeudamiento del Cabildo, características de las operaciones y cálculo de límites de endeudamiento.

Como consecuencia del R.D.Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno de esta Corporación aprobó el 30 de marzo de 2012 por unanimidad, el Plan de Ajuste del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2012-2022 en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria, permitiendo con ello a esta Corporación la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo, en las condiciones financieras fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, con destino al pago a proveedores. El importe de dicha operación ascendió a 52 millones de euros.

No obstante, en el ejercicio 2014 el Cabildo de Tenerife se acogió al mecanismo previsto en el RD Ley 8/2014, de 4 de julio antes citado, por el que se permitía refinanciar las operaciones concertadas con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Dicha refinanciación se aprobó inicialmente mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de septiembre por importe de 45.509.995,25 euros, a un plazo de 7 años y posteriormente fue autorizada por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al cumplir el Cabildo con los requisitos exigidos en la normativa. Una vez formalizadas las nuevas operaciones de refinanciación del RD 4/2012, de 24 de febrero, se cancelaron totalmente las anteriores.

Asimismo, dado que el Cabildo cumplió con todos los límites y reglas que establece el artículo 3, apartado 4 del RD Ley 8/2014, esto es, el objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de deuda, regla de gasto y período medio de pago a proveedores por debajo de 30 días y considerando que se cancelaron totalmente los préstamos formalizados, quedó sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado.

En el ejercicio 2015, aunque esta Corporación no tenía previsto en su Presupuesto recurrir a la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo para financiar sus inversiones, toda vez que se preveía que las mismas se financiaran con ahorro bruto y con los ingresos de capital previstos, finalmente en el último trimestre del año optó por concertar una operación de préstamo a largo plazo, cumpliendo con el principio de prudencia financiera, por importe de 28,3 millones de euros para financiar inversiones contenidas en su Presupuesto.

3.1. Previsiones de evolución del endeudamiento.

El art. 166.1.d) del TRLRHL dispone que al presupuesto general se unirá como anexo *"El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio"*. En el siguiente cuadro se recoge la información requerida en el citado anexo:

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2015	Nuevas Operaciones	Amortizac. 2016	Deuda Estimada a 31.XII.2016
Préstamo Caixa 6 M €	4.200.000		300.000	3.900.000
Préstamo Caixa 12 M €	8.400.000		600.000	7.800.000
Préstamo Caixa 30,2 M €	21.105.000		1.507.500	19.597.500
Préstamo Caixa 4 M €	2.800.000		200.000	2.600.000
Préstamo BBVA 4 M €	2.800.000		200.000	2.600.000
Préstamo Caixa 2 M €	1.500.000		100.000	1.400.000
Préstamo Banco Santander	7.913.861		879.318	7.034.543
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	4.856.113		607.014	4.249.099
Préstamo Caixa 15 M €	11.250.000		750.000	10.500.000
Préstamos Sabadell 2 M €	1.500.000		100.000	1.400.000
Préstamo 2010 BBVA 22,5 M €	16.875.000		1.125.000	15.750.000
Préstamo 2010 Santander 9 M €	6.750.000		450.000	6.300.000
Préstamo 2010 Caixa 9 M €	7.200.000		450.000	6.750.000
Préstamo 2010 Dexia 13,5 M €	10.125.000		675.000	9.450.000
Préstamo 2010 Bankinter 4,3 M €	3.225.000		215.000	3.010.000
Préstamo 2014 Canarias CajaRural 30 M €	27.000.000		3.000.000	24.000.000
Préstamo 2014 Banco Santander 24 M €	21.600.000		2.400.000	19.200.000
Préstamo 2014 Caixa 16,8 M €	15.088.840		1.676.538	13.412.302
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 Sabadell 10 M €	8.571.429		1.428.571	7.142.857
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 Canarias CajaRural 10 M €	8.571.429		1.428.571	7.142.857
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 La Caixa 25,5 M €	21.865.710		3.644.285	18.221.425
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2015	28.310.798		2.831.080	25.479.718
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	241.508.180		24.567.878	216.940.302
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	0		0	0
Total saldo vivo avales	0		0	0
Operaciones de endeudamiento 2016				
Operación de Préstamo a largo plazo		24.567.878		24.567.878
Total saldo vivo operaciones	241.508.180	24.567.878	24.567.878	241.508.180
		Variación de Endeudamiento 2015 - 2016		0
		Porcentaje		0,00%

Hay que tener en cuenta que el Cabildo, como ente matriz, en el período comprendido entre 2010 y 2016, bajo la premisa de que la Corporación se va a endeudar en el mismo importe que la amortización de sus préstamos disminuirá su endeudamiento en 241,6 millones de euros, lo que supone una reducción del 50%, situándose su deuda viva a 31 de diciembre de 2016 en 241,5 millones de euros.

El Cabildo, en diciembre de 2014 amortizó la última de las emisiones de deuda pública realizada para financiar sus inversiones y ya a partir del ejercicio 2015 afronta amortizaciones anuales sólo de sus préstamos por 24,6 millones de euros. Por ello, la previsión es concertar una o varias operaciones de préstamos para financiar inversiones por un importe equivalente a la amortización de operaciones que tiene previsto para 2016, es decir, 24,6 millones de euros.

En cuanto a las condiciones generales de la nueva o nuevas operaciones de préstamo a concertar para llevar a cabo la financiación de inversiones serán:

- Plazo: mínimo de 10 años, con posibilidad de carencia.
- Tipo de interés: fijo o variable, según la situación de los mercados y con liquidación de intereses anual.
- Amortización anual.
- Sujetas al principio de prudencia financiera

Las mencionadas características de estas operaciones son las aplicables en el marco jurídico y financiero actual y se optará por la fórmula más adecuada en función de cómo evolucione dicho marco jurídico y de la situación de los mercados financieros, así como de los propios datos económicos de la Corporación.

3.2. Características del endeudamiento.

En la actualidad, del conjunto de operaciones de endeudamiento de este Cabildo, deben destacarse las siguientes **características**:

- **Salvo las operaciones de refinanciación del RDL 4/2012, del mecanismo extraordinario del pago a proveedores, el resto de la deuda del Cabildo** como ente matriz está **destinado a la financiación de inversiones**. Así pues, a 31 de diciembre de 2016, todas las referencias realizadas en este informe a la deuda directa del Cabildo se han de entender referidas exclusivamente a operaciones a largo plazo.
- Es importante resaltar la importancia que ha tenido el principal mecanismo de financiación de inversiones utilizado por el Cabildo desde 1997 hasta 2008 y que consistió en emisiones de deuda pública a 5, 7 y 8 años. La última emisión de deuda pública, a través de bonos aptos para la RIC, venció en diciembre de 2014. El importe de esta fuente de financiación ascendió a 569,65 millones de euros durante ese período.

Esta fórmula de endeudamiento, sin duda muy ventajosa, tanto por los menores costes financieros que suponía, como, sobre todo, porque los bonos suscritos eran aptos para la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, **provocó un desequilibrio en la financiación de las inversiones realizadas por este Cabildo**, en el sentido de que se ha hecho frente a la amortización de la deuda en períodos muy cortos, frente a la vida

útil superior de dichas inversiones (con períodos de amortización media de 30 años). Esto fue posible, ya que mientras la Corporación contaba con ingresos corrientes suficientes para ello, se detraía de los mismos para hacer frente a los plazos de la deuda, pero en los primeros años de la crisis, 2009 y 2010, no se contó con ese margen y hubo que recurrir a operaciones de endeudamiento a más largo plazo, de manera que se adecuara la vida útil de las inversiones a su financiación.

3.3. Previsiones de ahorro neto y porcentaje de endeudamiento.

Tal y como se ha mencionado ya en el informe, esta Corporación tiene previsto en su presupuesto para el ejercicio 2016 acudir a operaciones de crédito a largo plazo para financiar parte de sus inversiones, por el mismo importe de la amortización de sus préstamos en ese ejercicio.

Para ello, será necesario disponer de las variables de ahorro neto y del porcentaje de endeudamiento de la Corporación en los términos previstos por la ley, así como cumplir con los objetivos de estabilidad y deuda pública según el art. 20.2 de la Ley 2/2012 para determinar si la Corporación se puede endeudar o no y si pudiera, si necesita autorización previa del Ministerio.

Las previsiones realizadas son las siguientes:

- Por lo que respecta al **ahorro neto de la Corporación** se ha estimado en base, entre otros datos, al avance de la liquidación del ejercicio 2015 que acompaña a la documentación del Presupuesto 2016, con los siguientes ajustes:
 - De los ingresos corrientes se han deducido los importes a transferir a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal, la previsión tanto de los ingresos afectados a operaciones de capital como de los ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos I a V que por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.
 - De los gastos corrientes se han descontado los importes a transferir a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal, las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito que hayan sido financiadas con Remanente líquido de Tesorería según el artículo 53.1 del TRLRHL, además del capítulo III de gastos.

El cálculo de dicha magnitud sería:

Estimación del Ahorro Neto - 2015

Magnitudes	Estimación Liquid. 2015
Ingresos Corrientes (Caps. I a V)	456.448.454
Gastos Corrientes (Caps. I a IV)	309.320.743
Anualidad Teórica de Amortización	29.619.085
Ahorro Neto	117.508.626

Como se puede observar en base a las previsiones, la Corporación contaría con **ahorro neto positivo**, el cual podría variar en su cuantía dependiendo del importe definitivo de la ejecución de ingresos y gastos así como de los ajustes a realizar, aunque no en cuanto a su signo, dada la magnitud de la variable.

Para la anualidad teórica de amortización de las operaciones de préstamo, se ha tomado el último TAE informado por las entidades financieras en relación a cada una de las operaciones.

- En lo que se refiere al ratio de **deuda viva sobre ingresos corrientes**, éste ha de calcularse **en términos consolidados** según lo establecido en el SEC-2010 y en el TRLRHL, esto es, incluyendo tanto al propio Cabildo como a los OO.AA., entes y sociedades mercantiles dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado y considerando todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada.

Por tanto, una vez más hay que tener en cuenta que para el cálculo del ratio de endeudamiento es preciso contar con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 tanto del Cabildo como de los entes que forman el perímetro de consolidación y llevar a cabo los ajustes en los ingresos corrientes definidos en la disposición trigésima primera de la LPGE 2013, que tiene carácter indefinido.

En este sentido, la sectorización de los entes dependientes de esta Corporación realizada por la IGAE establece que deben considerarse las siguientes entidades:

- Organismos Autónomos:** Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Consejo Insular de Aguas
Museos y Centros
Patronato Insular de Música
- Sociedades Mercantiles:** Empresa Insular de Artesanía, S.A.
Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)
Auditorio de Tenerife, S.A.
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (IDECO)
Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA),
SPET, Turismo de Tenerife, S.A.
- Entes Públicos Empresariales:** Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
- Fundaciones:** Fundación Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)
Fundación Canaria Tenerife Rural
Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía
- Consortios:** Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife
Consortio Isla Baja
Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife
Consortio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz

De todas las entidades relacionadas **sólo presentan operaciones de endeudamiento** las siguientes:

- SPET-Turismo de Tenerife: operación de préstamo con destino a la financiación de las obras de ampliación de sus oficinas y operación de crédito materializada a través de tarjetas de crédito.
- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria: contratos de concesión de obra pública formalizados por el organismo autónomo para la construcción y explotación de diversos centros sociosanitarios. Dichos contratos se han incluido conforme al criterio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el siguiente cuadro se resumen las estimaciones realizadas de la deuda viva:

	Estimación del endeudamiento a 31.XII.15	Estimación del endeudamiento a 31.XII.16	VARIACIÓN
TOTAL DEUDA VIVA CABILDO	241.508.180 €	241.508.180 €	- €
SPET - TURISMO DE TENERIFE	237.210 €	214.880 €	- 22.330 €
IASS	32.168.422 €	30.319.503 €	- 1.848.919 €
TOTAL DEUDA CONSOLIDADA	273.913.812 €	272.042.563 €	- 1.871.249 €

En conjunto, los **Organismos, Sociedades y Entes** que forman parte del Sector Público de esta Corporación entendido en los términos previstos en el SEC 2010 y en el TRLRHL, **se estima que reduzcan su deuda** a lo largo de 2016 en **1,9 M €**. Por lo que respecta al **Cabildo** (solo ente matriz), la **deuda viva** a 31 de diciembre de **2016 se mantiene respecto a la prevista a la misma fecha de 2015** ya que como se ha señalado anteriormente, **en el ejercicio 2016 se concertará una operación de préstamo por el importe equivalente a la amortización de los préstamos del ejercicio.**

Como ya se explicó, para el cálculo del porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes liquidados hay que disponer de la liquidación del Presupuesto 2015, tanto del Cabildo como de sus Organismos y demás entes sectorizados como administración pública. No obstante, si se tomara en consideración la previsión de liquidación del Presupuesto 2015 del Cabildo que acompaña al Presupuesto 2016 y se toman los datos de la liquidación de los Organismos y demás entes de 2014, se podría decir que, sobre una proyección de ingresos liquidados consolidados ajustados de 532,1 millones de euros, el ratio de endeudamiento a 31 de diciembre de 2015 se situaría en torno al 51 - 52%, cuando el TRLRHL establece un límite máximo permitido del 75 por 100, sin necesidad de autorización del Ministerio y hasta el 110 por 100 con autorización.

Llegado el momento de concertar la operación de préstamo prevista en el Presupuesto de 2016 por importe de 24,6 millones de euros, habría que, además del ahorro neto, que debe ser positivo, calcular el porcentaje de endeudamiento incluyendo la nueva operación proyectada. En este caso, el porcentaje estaría en torno al 56%, con lo que según el TRLRHL no se necesitaría autorización del Ministerio, volviendo al 51 - 52% al finalizar el ejercicio 2016, puesto que, como se ha manifestado, no habrá variación del endeudamiento ya que se prevé se concertará una operación de préstamo por el importe equivalente a la amortización del ejercicio y siempre que los ingresos de 2016 se comporten en términos similares a la previsión de liquidación de 2015.

Habría además que verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad según la LOEPSF. Datos que hay que calcular efectivamente con la liquidación definitiva del Presupuesto 2015 del Cabildo y su perímetro de consolidación.

4. Carga financiera presupuestada.

La consignación total del **Capítulo IX de gastos** del Presupuesto del Cabildo Insular para el año 2016 **se sitúa en 24,6 M €**, que responden a las amortizaciones previstas de los préstamos vigentes.

Por otra parte, en el **Capítulo III de Gastos Financieros**, se consigna un importe de **10 M €**, que corresponden a intereses de operaciones de préstamos, coberturas de tipos y a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación. A dicho importe se le añaden intereses de demora, hasta alcanzar los **10,1 millones de euros incluidos en el Presupuesto**.

El cálculo de intereses de las operaciones de préstamo se ha efectuado teniendo en cuenta las condiciones pactadas y en función de los tipos de interés ya conocidos a la fecha de la elaboración del presente informe. Para las operaciones de endeudamiento que fijan el tipo en el mes de diciembre, se ha tomado como referencia, con un criterio de prudencia, un euríbor de 0,20%, cifra por encima del euríbor anual actual para garantizar con ello el cumplimiento en el pago de la carga financiera.



P
2016

V.

Anexo
de Inversiones



V.

Anexo
de Inversiones

A.

Informe

El Anexo de Inversiones recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevén realizar durante el ejercicio, así como las Transferencias de Capital contempladas en el Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2016, clasificándolos según el Área Presupuestaria responsable de su ejecución. Por su parte, los correspondientes a los Organismos Autónomos se recogen en sus respectivos presupuestos, al igual que en las empresas públicas y otros entes, donde aparecen en sus correspondientes programas de actuación, inversión y financiación (PAIF).

Los créditos del capítulo VI de gastos "Inversiones Reales" y capítulo VII "Transferencias de Capital" del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2016 ascienden a un total de 147,4 M€, suponiendo un incremento del 10,4% con respecto al ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE CAPITAL	2015	2016	DIFERENCIAS	
Inversiones reales	85.385.580	89.782.273	4.396.693	5,15%
Transferencias de capital	48.151.964	57.611.856	9.459.892	19,65%
TOTAL	133.537.544	147.394.129	13.856.585	10,38%

A efectos de hacer una valoración del esfuerzo inversor global de la Corporación, debe tenerse en cuenta la totalidad de los gastos de capital presupuestados, bien sea a través del propio Cabildo, de sus Organismos Autónomos o de sus Empresas y Entes íntegramente participados. De esta forma, la inversión total consolidada asciende a 162,8 M€, distribuyéndose de la siguiente forma:

	(en euros)		
	INVS. REALES	TRANSF. CAPITAL	TOTALES
CABILDO	89.782.273	57.611.856	147.394.129
ORGS. AUTÓNOMOS	23.554.054	955.100	24.509.154
I.A.S.S.	8.859.067	345.100	9.204.167
MUSEOS Y CENTROS	798.560	10.000	808.560
CONSEJO INS. AGUAS	13.871.427	600.000	14.471.427
PTO. INS. MÚSICA	25.000	0	25.000
EMPRESAS Y OTROS ENTES 100%	15.085.280	0	15.085.280
CASINO TAORO	40.000	0	40.000
CASINO STA. CRUZ	30.000	0	30.000
CASINO P. AMÉRICAS	30.000	0	30.000
INSTITUCIÓN FERIAL	17.642	0	17.642
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA	61.393	0	61.393
SINPROMI, S.L.	28.000	0	28.000
AUDITORIO DE TFE.	530.015	0	530.015
IDECO	0	0	0
TITSA	1.287.825	0	1.287.825
GESTA	11.024.905	0	11.024.905
EPEL TFE. ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	0	0	0
EPEL BALTEN	2.025.500	0	2.025.500
EPEL AGROTEIDE	0	0	0
FUNDACIÓN FIFEDE	10.000	0	10.000
FUNDACIÓN ITB	0	0	0
TOTAL	128.421.607	58.566.956	186.988.563
TRANSACCIONES INTERNAS	0	24.194.351	24.194.351
TOTAL AJUSTADO	128.421.607	34.372.605	162.794.212

Las inversiones realizadas por el Cabildo que una vez concluidas pasen a integrar el patrimonio de otras entidades, se consignan en el capítulo VI, identificándose con los conceptos 650, de conformidad con la estructura presupuestaria para las Entidades Locales aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Para cada uno de los proyectos que se recoge en el presente Anexo de Inversiones se especifica su código de identificación, su denominación, el año de inicio y de finalización previstos, el importe de la anualidad 2016, el importe financiado con ingresos afectados y el órgano encargado de su gestión, tal como dispone el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La relación individualizada de obras y proyectos no supone ninguna modificación ni desarrollo de los niveles de vinculación jurídica establecidos para los capítulos de gastos VI, VII y VIII en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2016.



V.

Anexo
de Inversiones

B.

Anexo
de Inversiones

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
AREA DE PRESIDENCIA										
GABINETE DE LA PRESIDENCIA										
0101	9121	62600	2016	0061	GAB. PRESIDENCIA	2016	ADQUISICIONES GABINETE	10.000,00	10.000,00	0,00
SECRETARÍA										
0111	9203	62500	2016	0240	SECRETARÍA	2016	ARMARIOS FONDOS DOCUMENTALES	70.000,00	70.000,00	0,00
HACIENDA										
0121	9311	62500	2016	0189	HACIENDA	2016	EQUIPAMIENTO OFICINAS	8.792,42	8.792,42	0,00
0121	9311	62600	2016	0190	HACIENDA	2016	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	8.000,00	8.000,00	0,00
0121	9312	64100	2016	0153	HACIENDA	2016	APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEC	300.000,00	300.000,00	0,00
0122	3343	76200	2009	0183	HACIENDA	2017	PLAZA VILLA ARICO (PLAN ARICO)	700.000,00	700.000,00	0,00
0122	9201	62400	2016	0205	HACIENDA	2016	RENOVACIÓN FLOTA DE LA CORPORACIÓN	298.000,00	298.000,00	0,00
0122	9332	62110	2014	0296	HACIENDA	2016	OBRA DEMOLICIÓN EDIFICIO MIRAMAR	249.495,00	249.495,00	0,00
0122	9332	68110	2013	0094	HACIENDA	2016	ESTABILIZACIÓN LADERA MARTÍNEZ	41.763,38	41.763,38	0,00
0124	9341	62600	2016	0032	HACIENDA	2016	ADQ. EQUIPOS PROCESO INFORMACION	8.500,00	8.500,00	0,00
0125	9333	63210	2016	0195	HACIENDA	2016	REFORMAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	30.000,00	30.000,00	0,00
0125	9333	63210	2016	0196	HACIENDA	2016	REPARACIÓN CASETONAS AZOTEA PALACIO INS.	65.000,00	65.000,00	0,00
0125	9333	63210	2016	0197	HACIENDA	2016	MEDIDAS CORRECTIVAS DE RIESGOS	90.000,00	90.000,00	0,00
0125	9333	63210	2016	0198	HACIENDA	2016	GRUPO ELECTRÓGENO EDIF. ALCALDE MANDILLO	111.000,00	111.000,00	0,00
0125	9333	63210	2016	0199	HACIENDA	2016	SUSTIT. TUBERÍAS AGUA POTABLE PALACIO INS	42.424,06	42.424,06	0,00
0125	9333	63210	2016	0200	HACIENDA	2016	LUMINOTÉCNICA EDIFICIOS DE LA CORPORACIÓN	110.000,00	110.000,00	0,00
0125	9333	63210	2016	0201	HACIENDA	2016	REPARACIÓN FISURAS SALÓN DE PLENOS	45.000,00	45.000,00	0,00
0125	9333	63210	2016	0202	HACIENDA	2016	REPARACIÓN PILARES EDIFICIO INFORMÁTICA	25.000,00	25.000,00	0,00
0125	9333	63210	2016	0203	HACIENDA	2016	REFORMA 1ª PLANTA PALACIO INSULAR	7.000,00	7.000,00	0,00
0125	9333	63210	2016	0204	HACIENDA	2016	REFORMA 3ª PLANTA PALACIO INSULAR	293.800,00	293.800,00	0,00
0125	9333	63210	2014	0335	HACIENDA	2016	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS INST. FERIA	14.043,74	14.043,74	0,00
0125	9333	63210	2014	0335	HACIENDA	2016	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS INST. FERIA	6.420,00	6.420,00	0,00
0125	9333	63210	2015	0218	HACIENDA	2018	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	750.000,00	750.000,00	0,00
TOTAL HACIENDA								3.204.238,60	3.204.238,60	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA			
0133	9201	62500	2016	0123	RECURSOS HUMANOS	2016	MATERIAL INVENTARIABLE	7.659,00	7.659,00	0,00
0133	9201	62600	2016	0123	RECURSOS HUMANOS	2016	MATERIAL INVENTARIABLE	3.000,00	3.000,00	0,00
0133	9201	63210	2016	0124	RECURSOS HUMANOS	2016	REFORMAS	5.000,00	5.000,00	0,00
							TOTAL RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA	15.659,00	15.659,00	0,00
							CARRETERAS			
0141	4502	60912	2016	0333	CARRETERAS	2016	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-625, FASE II	300.000,00	300.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0340	CARRETERAS	2016	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES CTRAS INSULARE	250.000,00	250.000,00	0,00
0141	4502	60912	2014	0065	CARRETERAS	2016	RECT. Y MEJORA TF-47. INTERSEC. ARMENÍME	556.340,05	556.340,05	0,00
0141	4502	60912	2016	0382	CARRETERAS	2018	FIBRA ÓPTICA FASE III	250.000,00	250.000,00	0,00
0141	4502	60912	2014	0144	CARRETERAS	2016	PEATONAL IGUESTE	125.000,00	125.000,00	0,00
0141	4502	60912	2014	0098	CARRETERAS	2018	NUEVO CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	41.628,26	41.628,26	0,00
0141	4502	60912	2014	0409	CARRETERAS	2016	ACTUACIONES EN PK 1+017 DE LA TF-366	92.252,06	92.252,06	0,00
0141	4502	60912	2014	0140	CARRETERAS	2016	FIBRA ÓPTICA ANILLO INSULAR	223.188,97	223.188,97	0,00
0141	4502	60912	2016	0332	CARRETERAS	2016	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-620	25.000,00	25.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0330	CARRETERAS	2016	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-523	25.000,00	25.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0328	CARRETERAS	2016	ACOND CARRETERA TIERRA DEL TRIGO TF-423	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0325	CARRETERAS	2016	ACOND TF-421 DE CRUCES A S JUAN REPARO	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0324	CARRETERAS	2016	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-215	25.000,00	25.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0323	CARRETERAS	2016	PEATONAL Y APARCAMIENTOS EN MASCA TF-436	25.000,00	25.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0322	CARRETERAS	2016	ACOND DE LA TRAVESÍA TF-165, EL CALVARIO	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0321	CARRETERAS	2016	ACOND DE LA TRAVESÍA TF-226	300.000,00	300.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0317	CARRETERAS	2016	MEJORA AVDA REPÚBLICA ARGENTINA	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0316	CARRETERAS	2016	ACOND DE TF-13, TRAMO TEJINA PTA HIDALGO	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0315	CARRETERAS	2016	ACOND TRAVESÍA DE LOS BALDÍOS EN TF-265	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0314	CARRETERAS	2016	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-111	150.000,00	150.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0312	CARRETERAS	2016	MEJORAS EN LA TRAVESÍA DE LA TF-351	75.000,00	75.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0311	CARRETERAS	2016	PASARELA CUEVA DEL POLVO, II FASE	225.000,00	225.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0313	CARRETERAS	2016	TRAVESÍA Y VARIANTE DE ALCALÁ	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0300	CARRETERAS	2016	MEJORA EL AMPARO-LA VEGA TF-366 Y TF-373	100.000,00	100.000,00	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4502	60912	2016	0235	CARRETERAS	2016	MEJORA INTERSECCIÓN TF-563 CON TF-21	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0234	CARRETERAS	2016	MEJORA INTERSECCIÓN TF-281 CON TF-28	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0229	CARRETERAS	2016	MEJORA INTERSEC TF-47 SUBIDA A TAMAIMO	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0370	CARRETERAS	2016	PEATONAL CARRIL BICI TF-653,TF-652 TF-66	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0369	CARRETERAS	2017	CARRIL BICI PALMETUM-AUDITORIO	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0368	CARRETERAS	2017	RUTAS CICLOTURISTAS SUR-TEIDE	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0366	CARRETERAS	2017	RUTAS CICLOTURISTAS EN LA ISLA BAJA	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0349	CARRETERAS	2016	MEJORA DE PASOS DE PEATONES	75.000,00	75.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0345	CARRETERAS	2016	ACTUACIONES CORRECTIVAS EN TCA	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0344	CARRETERAS	2016	ESTUDIO TRAMOS DE CONCENTRAC ACCIDENTES	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0341	CARRETERAS	2016	PLAN DIRECTOR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA	30.000,00	30.000,00	0,00
0141	4502	60912	2016	0343	CARRETERAS	2016	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CTRAS INSULARES	150.000,00	150.000,00	0,00
0141	4502	61912	2016	0348	CARRETERAS	2016	CAMPAÑA DE REPINTADO DE MARCAS VIALES	300.000,00	300.000,00	0,00
0141	4502	61912	2016	0357	CARRETERAS	2016	INVENTARIO DE TALUDES	60.000,00	60.000,00	0,00
0141	4502	61912	2015	0506	CARRETERAS	2016	REHAB FIRME DE TF-445, PK 0+000 A 10+000	568.486,09	568.486,09	0,00
0141	4502	61912	2016	0291	CARRETERAS	2016	REHAB FIRME TRAMOS CARRETERAS INSULARES	600.000,00	600.000,00	0,00
0141	4502	61912	2016	0293	CARRETERAS	2016	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA TF-12	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4502	61912	2016	0294	CARRETERAS	2016	REHAB DE FIRME TF-66 PK 8+610 AL 10+950	686.595,37	686.595,37	0,00
0141	4502	61912	2016	0295	CARRETERAS	2016	REHAB FIRME TF-156, Bº DEL CONSUMO	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4502	61912	2016	0296	CARRETERAS	2016	REHAB DE FIRME TF-161 TEJINA A JOVER	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4502	61912	2016	0297	CARRETERAS	2016	REHABILITACIÓN DE FIRME TF-373 ARGUAYO	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4502	61912	2016	0298	CARRETERAS	2016	REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA TF-2214	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4502	61912	2016	0299	CARRETERAS	2016	REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA TF-114	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4502	61912	2014	0173	CARRETERAS	2017	RAMBLA DE ACENTEJO TF-217	371.103,75	371.103,75	0,00
0141	4502	61912	2014	0194	CARRETERAS	2016	ADECUACIÓN TF-65-ENLACE TF-1 A PK 8+000	972.360,00	848.844,00	123.516,00
0141	4502	61912	2015	0141	CARRETERAS	2016	REHAB.SUP.FIRME TF-326,PK 0+000 Y 10+000	706.210,86	706.210,86	0,00
0141	4502	61912	2015	0143	CARRETERAS	2016	REHAB.SUP.FIRME TF-652, PK 2+000 A 4+000	487.489,59	487.489,59	0,00
0141	4502	61912	2015	0144	CARRETERAS	2016	REHAB.SUP.FIRME TF-655, PK 7+000 A 10+00	598.929,86	598.929,86	0,00
0141	4502	61912	2015	0146	CARRETERAS	2016	REHAB. SUP. FIRME TF-51, PK 0+00 A 4+000	1.060.530,23	1.060.530,23	0,00
0141	4502	61912	2015	0492	CARRETERAS	2016	REHAB SUPERF TF-152, PK 4+800 A 7+500	561.784,26	561.784,26	0,00
0141	4502	62314	2016	0364	CARRETERAS	2016	MAQUINARIA	6.000,00	6.000,00	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4502	62400	2016	0360	CARRETERAS	2016	RENOVACIÓN FLOTA VEHÍCULOS DE CARRETERAS	650.000,00	650.000,00	0,00
0141	4502	62600	2016	0363	CARRETERAS	2016	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	700,00	700,00	0,00
0141	4502	65000	2016	0358	CARRETERAS	2016	INVENTARIO DE ESTRUCTURAS	60.000,00	60.000,00	0,00
0141	4502	65000	2015	0396	CARRETERAS	2017	MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	651.092,00	651.092,00	0,00
0141	4532	60010	1996	0387	CARRETERAS	2016	VARIANTE Y MEJ.FIRME TF-6141 PORIS ABONA	15.000,00	15.000,00	0,00
0141	4532	60010	2014	0196	CARRETERAS	2016	MEJ. INTERSECCIÓN TF312. JARDÍN BOTÁNICO	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4532	60912	2015	0122	CARRETERAS	2016	MEJORA INTERSECCIÓN TF-28 CHAYOFA	218.292,18	218.292,18	0,00
0141	4532	60912	2014	0195	CARRETERAS	2016	MEJORA CTRA. TF31:ACERAS,ALUMB.,DRENAJE	600.000,00	600.000,00	0,00
0141	4532	60912	2014	0197	CARRETERAS	2016	MEJ.INTERSEC. TF24 PK 1+300 TRASERA TFN	349.980,95	349.980,95	0,00
0141	4532	60912	2016	0371	CARRETERAS	2016	PEATONAL Y CARRIL BICI TF-11	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0339	CARRETERAS	2016	CONTENCIÓN DESLIZAMIENTO TF-13	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0334	CARRETERAS	2016	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-47	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0331	CARRETERAS	2016	MEJORA DE MÁRGENES DE LA TF-61	75.000,00	75.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0326	CARRETERAS	2016	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-355	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0320	CARRETERAS	2016	ACOND TRAVESÍA STA URSULA EN LA TF-21	25.000,00	25.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0318	CARRETERAS	2016	ACOND TRAVESÍA DE TEJINA EN LA TF-13	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0301	CARRETERAS	2016	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA TF-152	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0302	CARRETERAS	2016	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA TF-217	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4532	60912	2015	0507	CARRETERAS	2016	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	60912	2015	0505	CARRETERAS	2016	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0232	CARRETERAS	2016	MEJORA INTERSECCIÓN DE TF-333	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0367	CARRETERAS	2017	RUTAS CICLOTURISTAS EN LA TF-28	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0228	CARRETERAS	2016	MEJORA ENLACE DE LA VERDELLADA TF-13	25.000,00	25.000,00	0,00
0141	4532	61912	2016	0292	CARRETERAS	2016	REHABILITACIÓN DE FIRME TF-28 SAN MIGUEL	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4532	61912	2016	0289	CARRETERAS	2016	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA TF-38	400.000,00	400.000,00	0,00
0141	4532	61912	2016	0288	CARRETERAS	2016	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA TF-31	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4532	61912	2016	0221	CARRETERAS	2016	REPARACIÓN HUNDIMIENTOS TF-312	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4532	61912	2014	0152	CARRETERAS	2016	REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA TF-324	65.000,00	65.000,00	0,00
0141	4532	61912	2015	0298	CARRETERAS	2016	REHAB. FIRME TF-21, PK 47+000 AL 50+000	445.054,74	445.054,74	0,00
0141	4532	61912	2015	0386	CARRETERAS	2016	REHABILITACIÓN FIRME DOS TRAMOS C-820	232.425,82	232.425,82	0,00
0141	4532	61912	2016	0383	CARRETERAS	2017	TRASLADO DEL CIC	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4532	61912	2015	0142	CARRETERAS	2016	REHAB. SUP.FIRME TF-28, PK 3+000 A 5+000	1.285.596,55	1.285.596,55	0,00
0141	4532	61912	2015	0145	CARRETERAS	2016	REHAB.SUP.FIRME TF-16, PK 7+000 A 10+500	705.456,66	705.456,66	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4532	61912	2015	0291	CARRETERAS	2016	REHAB. SUPERF.TF-324, PK 1+000 AL 7+1000	1.289.369,76	1.289.369,76	0,00
0141	4532	64100	2014	0137	CARRETERAS	2016	APLICATIVO GCC3 GESTIÓN CONS CRTRAS	118.235,00	118.235,00	0,00
0141	4532	65000	2015	0316	CARRETERAS	2016	MEJORAS ENLACES TF-5- LA LAGUNA	92.834,66	92.834,66	0,00
0141	4532	65000	2016	0342	CARRETERAS	2016	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CTRAS REGIONALE	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0351	CARRETERAS	2016	REHABILITACIÓN ALUMBRADO DE TF-1	500.000,00	500.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0353	CARRETERAS	2016	ALUMBRADO DE ENLACES DE LA TF-1	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0354	CARRETERAS	2016	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	236.106,20	236.106,20	0,00
0141	4532	65000	2016	0362	CARRETERAS	2016	RETIRADA DE PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLIC	150.000,00	150.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0372	CARRETERAS	2017	ANILLO NORTE DE FIBRA OPTICA, FASE II	2.205.368,53	2.205.368,53	0,00
0141	4532	65000	2015	0504	CARRETERAS	2016	MEJORA ENLACE COROMOTO SAN BENITO TF-5	500.000,00	500.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0222	CARRETERAS	2016	MEJORA DEL ENLACE LAS CHUMBERAS TF-5	350.000,00	350.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0223	CARRETERAS	2016	MEJORA ENLACE LORA TAMAYO EN TF-5	350.000,00	350.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0224	CARRETERAS	2016	MEJORAS EN LA TF-5	107.165,34	107.165,34	0,00
0141	4532	65000	2016	0225	CARRETERAS	2016	FASE II MEJORA DEL ENLACE GUAZA DE TF-1	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0226	CARRETERAS	2016	MEJORA DEL ENLACE DE TF-29 EN MERCATFE	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0227	CARRETERAS	2016	MEJORA DEL ENLACE DE TF-1 CON TF-2	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0230	CARRETERAS	2016	MEJORA INTERSEC Bº ROSARIO TF-5	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0231	CARRETERAS	2016	MEJORA ENLACE DE TF-5 EN STO DOMINGO	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0233	CARRETERAS	2016	MEJORA INTERSECCIÓN TF-5 CON TF-352	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0236	CARRETERAS	2016	MEJORA ENLACE TF-1 CAMPO GOLF AMERICAS	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0237	CARRETERAS	2016	MEJORA INTERSECCIÓN TF-42 PTO GARACHICO	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0290	CARRETERAS	2016	REHAB FIRME TRAMOS DE TF-1, TF-5 Y TF-4	820.529,75	820.529,75	0,00
0141	4532	65000	2016	0319	CARRETERAS	2016	ACOND DE TF-82, TRAMO ICOD - EL TANQUE	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0327	CARRETERAS	2016	ACONDICIONAMIENTO DE TF-5 EN BUEN PASO	25.000,00	25.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0329	CARRETERAS	2016	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21	50.000,00	50.000,00	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4532	65000	2016	0338	CARRETERAS	2016	ACOND PRETILES ESTRUCTS CTRAS REGIONALES	300.000,00	300.000,00	0,00
0141	4533	61912	2009	0122	CARRETERAS	2016	CONSERV. INTEGRAL ZONA ANAGA	103.023,72	103.023,72	0,00
0141	4533	61912	2014	0110	CARRETERAS	2018	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	1.263.937,45	1.263.937,45	0,00
0141	4533	65000	2014	0109	CARRETERAS	2018	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	1.212.443,08	1.212.443,08	0,00
0141	4533	65000	2014	0108	CARRETERAS	2018	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	3.203.880,82	3.203.880,82	0,00
0141	4533	65000	2014	0107	CARRETERAS	2018	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	3.355.191,23	3.355.191,23	0,00
0141	4533	65000	2009	0103	CARRETERAS	2016	CONSER. ORD. VIAL. SECTOR OESTE	114.099,57	114.099,57	0,00
0141	4533	65000	2009	0102	CARRETERAS	2016	CONSERV. ORD. VIALIDAD SECTOR SUR	327.182,45	327.182,45	0,00
0141	4533	65000	2009	0101	CARRETERAS	2016	ACTV. OBRA. CONSERV. ORD. ASEG. VIAL NOR	333.407,78	333.407,78	0,00
								36.468.273,59	36.344.757,59	123.516,00
PAISAJE										
0142	1728	61912	2016	0389	PAISAJE	2016	MEJORA PAISAJE LITORAL DE PTA HIDALGO	18.000,00	18.000,00	0,00
0142	1728	61912	2015	0488	PAISAJE	2016	TRMTO MEDIOAMB TF-28, PK 10+430 A 13+120	114.740,99	114.740,99	0,00
0142	1728	61912	2016	0391	PAISAJE	2016	MIRADOR DE TAMAIMO	100.000,00	100.000,00	0,00
0142	1728	61912	2016	0392	PAISAJE	2016	MIRADOR EN LA TF-51 EN VILAFLO	100.000,00	100.000,00	0,00
0142	1728	61912	2016	0393	PAISAJE	2016	MIRADOR DE MAZAPÉ	70.000,00	70.000,00	0,00
0142	1728	61912	2016	0394	PAISAJE	2016	ACONDICIONAMIENTO DE MIRADORES	100.000,00	100.000,00	0,00
0142	1728	61912	2016	0390	PAISAJE	2017	PROTEC TALUD Y MEJORA PAISAJTCA TF-136	100.000,00	100.000,00	0,00
0142	1728	61912	2015	0489	PAISAJE	2019	MEJORA PAISAJISTICA TRAMOS DE TF-28	118.295,27	118.295,27	0,00
0142	1728	65000	2015	0424	PAISAJE	2016	TRATAMIENTO PAISAJISTICO MARGENES TF-1	65.438,50	65.438,50	0,00
0142	4533	65000	2013	0076	PAISAJE	2017	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.NORTE)	780.472,31	780.472,31	0,00
0142	4533	65000	2013	0077	PAISAJE	2017	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.SUR)	828.124,10	828.124,10	0,00
0142	4533	65000	2015	0120	PAISAJE	2018	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES C.I. (OESTE)	999.841,69	999.841,69	0,00
0142	4591	65000	2008	0635	PAISAJE	2016	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	200.000,00	200.000,00	0,00
0143	4501	62500	2016	0365	PAISAJE	2016	MOBILIARIO	1.880,00	1.880,00	0,00
								3.596.792,86	3.596.792,86	0,00
TOTAL CARRETERAS Y PAISAJE								40.065.066,45	39.941.550,45	123.516,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION		
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS	
							PROYECTOS ESTRATÉGICOS				
0152	1351	62700	2016	0048	PROY. ESTRATÉGICOS	2016	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO CECOPIN	400.000,00	400.000,00	0,00	
0152	3371	65000	2016	0049	PROY. ESTRATÉGICOS	2016	PLAZA DE LA BASÍLICA DE CANDELARIA	100.000,00	100.000,00	0,00	
0152	3371	65000	2013	0064	PROY. ESTRATÉGICOS	2016	REMODO. PLAZA ESPAÑA S/C- FASE I AMBITO II	100.000,00	100.000,00	0,00	
0152	4328	65000	2016	0054	PROY. ESTRATÉGICOS	2016	PROYECTO DE PUERTO	182.699,82	182.699,82	0,00	
0152	4592	65000	2014	0190	PROY. ESTRATÉGICOS	2016	DIQUE DE BAJAMAR	65.831,75	65.831,75	0,00	
0152	4592	65000	2016	0397	PROY. ESTRATÉGICOS	2016	PY.DLLO. URBANO SOSTENIBLE (DUSI)	100.000,00	100.000,00	0,00	
								948.531,57	948.531,57	0,00	
							MOVILIDAD				
0153	4421	60912	2016	0018	MOVILIDAD	2016	PLAN PARADAS - CARRETERAS INSULARES	500.000,00	500.000,00	0,00	
0153	4421	65000	2016	0033	MOVILIDAD	2018	ESTACIÓN GUAGUAS PUERTO DE LA CRUZ	801.090,47	801.090,47	0,00	
0153	4421	65000	2016	0400	MOVILIDAD	2016	CARRIL BUS TF 5	100.000,00	100.000,00	0,00	
0153	4421	65000	2016	0020	MOVILIDAD	2016	CARRIL BUS TF 24	100.000,00	100.000,00	0,00	
0153	4421	65000	2016	0017	MOVILIDAD	2016	PLAN DE PARADAS - CARRETERAS DELEGADAS	500.000,00	500.000,00	0,00	
0153	4421	74050	2016	0398	MOVILIDAD	2016	APLICACIONES INFORMÁTICAS (TITSA)	593.850,00	593.850,00	0,00	
0153	4421	74141	2016	0399	MOVILIDAD	2016	PROYECTO L2 HASTA LA GALLEGA	247.000,00	247.000,00	0,00	
0153	4421	74141	2009	0261	MOVILIDAD	2016	TREN DEL NORTE Y DEL SUR	860.000,00	0,00	860.000,00	
0153	4421	74141	2000	0135	MOVILIDAD	2016	RED FERROVIARIA DE LA ISLA DE TENERIFE	10.185.537,00	0,00	10.185.537,00	
								13.887.477,47	2.841.940,47	11.045.537,00	
							TOTAL MOVILIDAD Y PROY. ESTRATÉGICOS	14.836.009,04	3.790.472,04	11.045.537,00	
							TOTAL AREA DE PRESIDENCIA	58.200.973,09	47.031.920,09	11.169.053,00	
							AREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA				
							VIVIENDA				
0202	1522	76240	2016	0126	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2016	PROGRAMA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
0202	1522	76240	2011	0139	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2019	REPOSICIÓN Y REURBANIZAC. LAS CHUMBERAS	552.382,10	552.382,10	0,00	
0202	1522	76240	2012	0057	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2016	ARU- LA CUESTA PIEDRA	18.454,63	18.454,63	0,00	
0202	1522	76240	2015	0097	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2016	ARI POLÍGONO DE OFRA, 2ª FASE	79.500,12	79.500,12	0,00	

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0202	1522	76240	2014	0425	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2016	ARI LAS ROSAS-ARMENÍME	123.500,00	123.500,00	0,00
0202	1522	76240	2015	0068	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	AREA RENOV INTEGRAL Bª LA SALUD, 1ª FASE	198.253,13	198.253,13	0,00
0202	1522	76240	2015	0333	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ARU NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	645.717,75	645.717,75	0,00
0202	1522	76240	2015	0071	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2016	AREA RENOV INT BDA. LA VICTORIA, 2ª FASE	1.433,03	1.433,03	0,00
0202	1522	76240	2015	0072	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	AREA RENOVA INTEGRAL FCO CENTURION	35.086,79	35.086,79	0,00
0202	1522	76240	2015	0330	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ARI LA VERDELLADA, 4ª FASE	97.298,15	97.298,15	0,00
0202	1522	76240	2015	0331	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ARI BARRIO SANTA Mª DEL MAR. 2ª FASE	148.312,50	148.312,50	0,00
0202	1522	76240	2015	0332	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2016	ARI ANTÓN GUANCHE, 2ª FASE	91.875,00	91.875,00	0,00
0202	1522	76240	2015	0069	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2016	AREA RENOV INTEGR Bº DE MIRAMAR, 2ª FASE	131.500,95	131.500,95	0,00
								3.123.314,15	3.123.314,15	0,00
PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL										
0202	1602	65000	2016	0151	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	MARCO EN BCO. LA SABINITA-C/EL HORNO	140.756,13	140.756,13	0,00
0202	1602	65000	2016	0157	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	INSTAL RED PLUVIALES VARIOS PUNTOS GUIMA	174.621,69	174.621,69	0,00
0202	1602	65000	2016	0241	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	SANEAMIENTO LADERAS DE SAN ROQUE	650.180,80	650.180,80	0,00
0202	1602	65000	2016	0437	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	REFORMA ESTAC DEPURAD AGUAS RESIDUALES	47.424,00	47.424,00	0,00
0202	1602	65000	2014	0213	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	SANEAMIENTO Bº EL GUINCHO,FASE II (FA)	38.650,00	38.650,00	0,00
0202	1602	65000	2015	0159	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	DRENAJE AGUAS PLUVIALES SC TENERIFE	51.311,46	51.311,46	0,00
0202	1602	65000	2016	0242	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	REDACCIÓN DE PROYECTOS PLAN COOPERACIÓN	50.000,00	50.000,00	0,00
0202	1602	65000	2016	0183	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	DRENAJE PLUVIALES Bº LA CANDELARIA	199.854,90	199.854,90	0,00
0202	1602	65000	2016	0162	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	MEJORA ENCAUZAMIENTO VEGA LAGUNERA	237.039,70	237.039,70	0,00
0202	1602	65000	2015	0147	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	MEJORA ENCAUZAMIENTO VEGA LAGUNERA	24.348,71	24.348,71	0,00
0202	1602	65000	2015	0239	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	PLUVIALES BARRIO DE LA CANDELARIA	20.529,09	20.529,09	0,00
0202	1602	65000	2014	0256	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	SANEAMIENTO NUCLEOS LA LAGUNA:GUMASA	29.883,71	29.883,71	0,00
0202	1602	65000	2014	0258	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	DRENAJE AGUAS PLUVIALES ZONA SUROESTE	5.628,05	5.628,05	0,00
0202	1602	65000	2015	0158	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	DRENAJE AGUAS PLUVIALES ZONA CENTRO	42.994,63	42.994,63	0,00
0202	1602	65000	2016	0186	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	MEJORA RED SANEAMIENTO GRANADILLA	318.532,07	318.532,07	0,00
0202	1602	65000	2016	0187	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	COLECTO GENERAL AVDA. GALVAN BELLO	279.485,08	279.485,08	0,00
0202	1602	65000	2016	0185	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	RED DE PLUVIALES ZONA SUROESTE: ACORAN	340.057,31	340.057,31	0,00
0202	1602	65000	2016	0184	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	RED PLUVIALES TRES DISTRITOS ZONA CENTRO	349.284,00	349.284,00	0,00
0202	1602	65000	2015	0157	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	DRENAJE AGUAS PLUVIALES ZONA SUROESTE	244.749,72	244.749,72	0,00
0202	1602	65000	2016	0129	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ACTUACIONES DE SANEAMIENTO: GENETO	246.765,96	246.765,96	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0202	1602	65000	2016	0131	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ESTACION DE BOMBEO LLANO EL CAMELLO	152.596,79	152.596,79	0,00
0202	1602	65000	2016	0132	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	CONDUCCION DE IMPULSION LLANO EL CAMELLO	70.084,60	70.084,60	0,00
0202	1602	65050	2016	0151	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	MARCO EN BCO. LA SABINITA-C/EL HORNO	140.756,13	0,00	140.756,13
0202	1602	65050	2016	0135	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	GALERIA SERV BAJO TF-1 Y ENCAUZ BAJO TF1	25.422,53	0,00	25.422,53
0202	1602	65050	2016	0157	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	INSTAL RED PLUVIALES VARIOS PUNTOS GUIMA	19.402,40	0,00	19.402,40
0202	1602	65050	2016	0132	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	CONDUCCION DE IMPULSION LLANO EL CAMELLO	7.787,18	0,00	7.787,18
0202	1602	65050	2016	0131	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ESTACION DE BOMBEO LLANO EL CAMELLO	16.955,20	0,00	16.955,20
0202	1602	65050	2015	0157	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	DRENAJE AGUAS PLUVIALES ZONA SUROESTE	75.000,00	0,00	75.000,00
0202	1602	65050	2016	0184	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	RED PLUVIALES TRES DISTRITOS ZONA CENTRO	349.284,00	0,00	349.284,00
0202	1602	65050	2016	0185	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	RED DE PLUVIALES ZONA SUROESTE: ACORAN	340.057,30	0,00	340.057,30
0202	1602	65050	2016	0187	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	COLECTO GENERAL AVDA. GALVAN BELLO	31.053,90	0,00	31.053,90
0202	1602	65050	2016	0186	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	MEJORA RED SANEAMIENTO GRANADILLA	79.633,02	0,00	79.633,02
0202	1602	65050	2016	0162	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	MEJORA ENCAUZAMIENTO VEGA LAGUNERA	237.039,70	0,00	237.039,70
0202	1602	65050	2016	0183	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	DRENAJE PLUVIALES Bº LA CANDELARIA	199.854,90	0,00	199.854,90
0202	1602	76240	2016	0173	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	SIST ELEVA AGUAS RESIDUALES ZONA OESTE	1.405.693,47	1.405.693,47	0,00
0202	1611	65000	2016	0180	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	TOMAS CANAL NORTE/DEP. CASABLANCA	306.000,00	306.000,00	0,00
0202	1611	65000	2016	0243	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ELECTRIFICADO Y RED DE ABASTO EN FASNIA	115.996,34	115.996,34	0,00
0202	1611	65000	2016	0244	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	REPARACIÓN DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE	154.695,63	154.695,63	0,00
0202	1611	65000	2016	0182	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	NUEVA ADUCCION INSTAL DEP EL VOLCAN	509.668,07	509.668,07	0,00
0202	1611	65000	2016	0165	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	DEPOSITO EL ROSARIO	400.000,00	400.000,00	0,00
0202	1611	65000	2016	0163	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	MEJORA DEP AGUA POTABLE/NORMAT VIGENTE	166.044,00	166.044,00	0,00
0202	1611	65000	2016	0181	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	NUEVO DEPOSITO EN CAMINO DEL POLO	400.916,38	400.916,38	0,00
0202	1611	65050	2016	0181	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	NUEVO DEPOSITO EN CAMINO DEL POLO	100.229,10	0,00	100.229,10
0202	1611	65050	2016	0182	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	NUEVA ADUCCION INSTAL DEP EL VOLCAN	56.629,79	0,00	56.629,79
0202	1611	65050	2016	0180	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	TOMAS CANAL NORTE/DEP. CASABLANCA	34.000,00	0,00	34.000,00
0202	1611	65050	2016	0163	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	MEJORA DEP AGUA POTABLE/NORMAT VIGENTE	41.511,00	0,00	41.511,00
0202	1611	65050	2016	0165	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	DEPOSITO EL ROSARIO	44.444,44	0,00	44.444,44

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0202	1611	65050	2016	0243	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ELECTRIFICADO Y RED DE ABASTO EN FASNIA	12.888,48	0,00	12.888,48
0202	1611	65050	2016	0244	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	REPARACIÓN DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE	17.188,40	0,00	17.188,40
0202	1611	76240	2016	0174	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	DEPOSITO AGUA POTABLE EN IGUESTE ALTO	553.177,18	553.177,18	0,00
0202	1641	65000	2016	0538	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MCPAL EL SAUZAL	50.000,00	50.000,00	0,00
0202	1641	65000	2016	0245	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MCPAL FASNIA	90.000,00	90.000,00	0,00
0202	1641	65000	2016	0179	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	194.132,37	194.132,37	0,00
0202	1641	65050	2016	0245	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MCPAL FASNIA	10.000,00	0,00	10.000,00
0202	1641	65050	2016	0179	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	21.570,26	0,00	21.570,26
0202	3333	65000	2016	0178	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ACONDIC. LOCAL CULTURAL (ANTIG. CINE)	80.000,00	80.000,00	0,00
0202	3427	65000	2016	0436	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	COMPLEJO DEPORTIVO EL LANCE	45.000,00	45.000,00	0,00
0202	4592	65000	2016	0167	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	REASFALTADO/PAVIMENT. DIVERSAS VÍAS	360.000,00	360.000,00	0,00
0202	4592	65000	2016	0171	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	TALUDES COSTA SANTO DOMINGO	180.000,00	180.000,00	0,00
0202	4592	65000	2016	0246	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ACOND RED ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	157.000,00	157.000,00	0,00
0202	4592	65000	2016	0177	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	REPAVIMENTACION Y REMODEL. C/CASTILLO	454.947,20	454.947,20	0,00
0202	4592	65000	2015	0055	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ACONDICIONAM. CAMINO PUNTA BLANCA	388.623,27	388.623,27	0,00
0202	4592	65000	2016	0169	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	URB. CALLE JESUS CEDRES MELIAN	200.946,94	200.946,94	0,00
0202	4592	65000	2015	0436	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	REDAC Y DIR URB C/JESÚS CEDRÉS MELIÁN	10.033,95	10.033,95	0,00
0202	4592	65050	2015	0055	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ACONDICIONAM. CAMINO PUNTA BLANCA	97.155,82	0,00	97.155,82
0202	4592	65000	2016	0166	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	MEJORA Y ACOND. C/JOSE GLEZ GLEZ	212.194,89	212.194,89	0,00
0202	4592	65050	2016	0166	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	MEJORA Y ACOND. C/JOSE GLEZ GLEZ	23.577,21	0,00	23.577,21
0202	4592	65050	2016	0167	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	REASFALTADO/PAVIMENT. DIVERSAS VÍAS	40.000,00	0,00	40.000,00
0202	4592	65050	2016	0246	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ACOND RED ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	15.700,00	0,00	15.700,00
0202	4592	65050	2016	0169	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	URB. CALLE JESUS CEDRES MELIAN	22.327,44	0,00	22.327,44
0202	4592	65050	2016	0177	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	REPAVIMENTACION Y REMODEL. C/CASTILLO	113.736,80	0,00	113.736,80
0202	4592	76240	2016	0247	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	ACOND Y MEJORA RED VIARIA, 2ª FASE	211.110,76	211.110,76	0,00
0202	4592	76240	2016	0188	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	URBANIZACION TF-213, FASE II	298.900,85	298.900,85	0,00
0202	4592	76240	2015	0061	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	PARQUE NATURAL DEL MONTILLO	600.000,46	600.000,46	0,00
0202	4592	76240	2015	0512	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	REPAVIMENT DIVERSAS VÍAS DE LOS REALEJOS	127.198,17	127.198,17	0,00
0202	4592	76240	2016	0172	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	PAVIMENTACION CALLES EN DISTRITOS	367.427,98	367.427,98	0,00
0202	4592	76240	2016	0170	COOP.MUNICIPAL Y VVDA.	2017	URBANIZACION TF-213, FASE 3	247.334,34	247.334,34	0,00
								14.175.025,65	12.001.820,65	2.173.205,00
								17.298.339,80	15.125.134,80	2.173.205,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							AREA DE GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA			
0301	2311	62600	2016	0219	GOB.ABIERTO Y ACC.SOC.	2016	MATERIAL INFORMÁTICO	2.500,00	2.500,00	0,00
0301	2311	74046	2016	0493	GOB.ABIERTO Y ACC.SOC.	2016	VEHICULOS ADAPTADOS PARA ENTIDADES	115.000,00	115.000,00	0,00
0301	2311	78040	2016	0494	GOB.ABIERTO Y ACC.SOC.	2016	SUBV ACTIVID DIRIGIDAS PERSONAS MAYORES	75.250,00	75.250,00	0,00
0301	2316	78940	2016	0211	GOB.ABIERTO Y ACC.SOC.	2016	SUBV EQUIPAMIENTO COMEDORES SOCIALES	150.000,00	150.000,00	0,00
0301	2316	78940	2016	0022	GOB.ABIERTO Y ACC.SOC.	2016	SUBV.EMERG.SOCIAL (ENTIDAD.SIN ANIMO LU)	50.000,00	50.000,00	0,00
0303	2311	71600	2016	0413	HACIENDA	2016	APORTACIÓN DE CAPITAL AL IASS	3.621.478,24	3.621.478,24	0,00
0303	2311	71600	2016	0414	HACIENDA	2016	PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL SUR	400.000,00	400.000,00	0,00
0303	2311	71600	2016	0415	HACIENDA	2016	INFRAESTRUCTURAS SOCIO SANITARIAS	5.510.000,00	5.510.000,00	0,00
0302	9241	78940	2016	0210	PART.Y ATENC.CIUDADANA	2016	SUBVENC EQUIPAMIENTO ASOC VECINALES	30.000,00	30.000,00	0,00
								9.954.228,24	9.954.228,24	0,00
							TOTAL AREA DE GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	9.954.228,24	9.954.228,24	0,00
							AREA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y SEGURIDAD			
							MEDIO AMBIENTE			
0401	1702	62500	2016	0465	MEDIO AMBIENTE	2016	MOBILIARIO	4.000,00	4.000,00	0,00
0401	1702	62600	2016	0466	MEDIO AMBIENTE	2016	EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	3.350,00	3.350,00	0,00
0401	1702	62600	2016	0473	MEDIO AMBIENTE	2016	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00	2.000,00	0,00
0401	1702	62600	2016	0422	MEDIO AMBIENTE	2016	ADQUISICIÓN DE TABLETS	750,00	750,00	0,00
0401	1702	64100	2016	0423	MEDIO AMBIENTE	2016	DESARROLLO EVOLUTIVO PLATAFORMA VENDE	10.000,00	10.000,00	0,00
0401	1702	64100	2015	0418	MEDIO AMBIENTE	2016	APLICACIÓN GESTIÓN DE RESERVAS INFRAESTR	10.118,00	10.118,00	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0401	1702	64100	2016	0474	MEDIO AMBIENTE	2016	DESARROLLO PORTAL DE MEDIO AMBIENTE	35.000,00	35.000,00	0,00
0401	1702	64100	2016	0472	MEDIO AMBIENTE	2016	APLICACIÓN CENTRO RECUPERACIÓN FAUNA	15.000,00	15.000,00	0,00
0401	1702	64100	2016	0471	MEDIO AMBIENTE	2016	APP ÁRBOLES MONUMENTALES Y GESTIÓN BD	7.500,00	7.500,00	0,00
0401	1702	64100	2016	0470	MEDIO AMBIENTE	2016	DESARROLLO SISTEMA GESTIÓN DE ALARMAS	40.000,00	40.000,00	0,00
0401	1702	64100	2016	0469	MEDIO AMBIENTE	2016	APP Y WEB SEGMENTO ESPECIES AMENAZADAS	15.000,00	15.000,00	0,00
0401	1702	64100	2016	0468	MEDIO AMBIENTE	2016	DESARROLLO EVOLUTIVO SIGMA.NET	15.000,00	15.000,00	0,00
0401	1702	64100	2016	0467	MEDIO AMBIENTE	2016	INVENTARIO RECURSOS PROTECCIÓN CIVIL	10.000,00	10.000,00	0,00
0401	1727	64090	2016	0499	MEDIO AMBIENTE	2016	CAMPAÑA PATRIMONIO NATURAL DE TENERIFE	64.200,00	64.200,00	0,00
0402	1722	62314	2016	0488	MEDIO AMBIENTE	2016	ADQUISICIÓN TERMINALES TETRA	15.000,00	15.000,00	0,00
0402	1722	62315	2016	0489	MEDIO AMBIENTE	2016	INSTALAC NUEVA RED DIGITAL TELECOMUNICAC	169.990,74	169.990,74	0,00
0402	1722	62400	2015	0372	MEDIO AMBIENTE	2016	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS (MEDIO AMBIENTE)	395.000,00	395.000,00	0,00
0402	1722	62900	2016	0490	MEDIO AMBIENTE	2016	MATERIAL CONTRA INCENDIOS	50.000,00	50.000,00	0,00
0402	1724	61010	2016	0478	MEDIO AMBIENTE	2016	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	50.000,00	50.000,00	0,00
0402	1724	61010	2016	0476	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	500.000,00	500.000,00	0,00
0402	1724	61010	2016	0484	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA AARR, ZONAS ACAMPADA Y CMPTOS	100.000,00	100.000,00	0,00
0402	1724	61010	2016	0485	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA DE SENDEROS	100.000,00	100.000,00	0,00
0402	1724	61010	2016	0486	MEDIO AMBIENTE	2016	INFRAEST CREACIÓN CORONA FORESTAL	80.000,00	80.000,00	0,00
0402	1724	61010	2016	0482	MEDIO AMBIENTE	2016	INVENTARIO DE SEÑALES Y RIESGOS	152.000,00	152.000,00	0,00
0402	1724	61010	2016	0480	MEDIO AMBIENTE	2016	RESTAURACIÓN MONTEVERDE Y REPOBLACIONES	65.000,00	65.000,00	0,00
0402	1724	61010	2016	0475	MEDIO AMBIENTE	2016	PLANES DE ORDENACIÓN FORESTAL	30.000,00	30.000,00	0,00
0402	1724	62210	2016	0484	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA AARR, ZONAS ACAMPADA Y CMPTOS	100.000,00	100.000,00	0,00
0402	1724	62210	2016	0479	MEDIO AMBIENTE	2016	CONSTRUCCIÓN PLANTA BIOMASA	320.000,00	320.000,00	0,00
0402	1724	62400	2016	0477	MEDIO AMBIENTE	2016	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	300.000,00	300.000,00	0,00
0402	1724	62600	2016	0481	MEDIO AMBIENTE	2016	ADQ DE TABLETS Y ROUTERS	18.000,00	18.000,00	0,00
0402	1724	64100	2016	0421	MEDIO AMBIENTE	2016	APLICACIÓN VENITE	80.000,00	80.000,00	0,00
0402	1724	64100	2016	0483	MEDIO AMBIENTE	2016	PORTAL WEB TURISMO EN LA NATURALEZA	50.000,00	50.000,00	0,00
0402	1724	78040	2016	0487	MEDIO AMBIENTE	2016	SUBV CONSERVACIÓN MONTES PARTICULARES	50.000,00	50.000,00	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0402	1726	61010	2016	0491	MEDIO AMBIENTE	2016	REHABILITACIÓN AARR Y CAMPAMENTOS	30.000,00	30.000,00	0,00
0402	1726	62210	2015	0029	MEDIO AMBIENTE	2016	ACONDICIONAMIENTO CENTROS DE TRABAJO	287.564,72	287.564,72	0,00
0402	1726	62210	2016	0491	MEDIO AMBIENTE	2016	REHABILITACIÓN AARR Y CAMPAMENTOS	30.000,00	30.000,00	0,00
0402	1726	62210	2016	0492	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA AGUAMANSA	60.000,00	60.000,00	0,00
0402	1726	62210	2016	0501	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA TORRES VIGILANCIA INCENDIOS	10.000,00	10.000,00	0,00
0402	1726	62210	2016	0500	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA CUBIERTA CASA FORESTAL EL LAGAR	25.000,00	25.000,00	0,00
0402	1726	62314	2016	0502	MEDIO AMBIENTE	2016	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	18.000,00	18.000,00	0,00
0403	1723	61010	2016	0459	MEDIO AMBIENTE	2016	MINTO SENDEROS, MIRADORES Y A. RECREATIVA	100.000,00	100.000,00	0,00
0403	1723	61010	2016	0426	MEDIO AMBIENTE	2016	SENDERO INTERPRETATIVO LAS CARBONERAS	5.000,00	5.000,00	0,00
0403	1723	61010	2016	0495	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA SENDEROS PR TENO	120.000,00	120.000,00	0,00
0403	1723	61010	2016	0520	MEDIO AMBIENTE	2016	RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL PR TENO	60.000,00	60.000,00	0,00
0403	1723	61010	2016	0521	MEDIO AMBIENTE	2016	REDAC PROJ MEJORAS EN PUNTA DE TENO	18.000,00	18.000,00	0,00
0403	1723	61010	2016	0431	MEDIO AMBIENTE	2016	RENOV, SUSTIT. Y MNTO SEÑALES PR ANAGA	50.000,00	50.000,00	0,00
0403	1723	61010	2016	0525	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA INFRAEST USO PUBLICO PR TENO	15.790,82	15.790,82	0,00
0403	1723	63210	2016	0523	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORAS CENTRO CINEGÉTICO AGUAMANSA	15.000,00	15.000,00	0,00
0403	1723	63210	2016	0464	MEDIO AMBIENTE	2016	ACOND OFICINA EN GARAGE CRUZ DEL CARMEN	40.000,00	40.000,00	0,00
0403	1723	65000	2016	0425	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA PISTA ACCESO DE VALLE LUIS	300.000,00	300.000,00	0,00
0403	1723	65000	2016	0424	MEDIO AMBIENTE	2016	ADECUACIÓN TRAMO DE PISTA LAS HIEDRAS	375.489,99	375.489,99	0,00
0403	1723	65000	2016	0420	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA PISTA LAS HUERTAS, LAS CARBONERAS	331.861,64	331.861,64	0,00
0403	1723	65000	2016	0419	MEDIO AMBIENTE	2016	RESERVA DE LA BIOSFERA PR ANAGA	50.000,00	50.000,00	0,00
0403	1723	65000	2016	0455	MEDIO AMBIENTE	2016	ACONDICIONAMIENTO PISTA LOS CATALANES	607.912,64	607.912,64	0,00
0403	1723	65000	2015	0402	MEDIO AMBIENTE	2016	PISTA AGRÍCOLA ACCESO ZONA DE PERERA	362.009,26	362.009,26	0,00
0403	1723	65000	2016	0427	MEDIO AMBIENTE	2016	SENDERO INTERPRETATIVO EN CHINAMADA	5.000,00	5.000,00	0,00
0403	1723	65000	2016	0428	MEDIO AMBIENTE	2016	SENDERO INTERPRETATIVO AUTOG EN BENIJO	7.000,00	7.000,00	0,00
0403	1723	65000	2016	0429	MEDIO AMBIENTE	2016	RECUP.TRAMOS CMNO DRAGUILLO A EL FARO	153.318,03	153.318,03	0,00
0403	1723	65000	2016	0430	MEDIO AMBIENTE	2016	EJECUCIÓN MURO DEL SENDERO DE CHINAMADA	62.500,00	62.500,00	0,00
0403	1725	60010	2016	0516	MEDIO AMBIENTE	2016	CONSOLIDACIÓN TERRENOS ENP SUR TFE	30.000,00	30.000,00	0,00
0403	1725	61010	2016	0496	MEDIO AMBIENTE	2016	RESTAURACIÓN SIC LA CALETA	10.000,00	10.000,00	0,00
0403	1725	61010	2016	0498	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORAS CAMINO VIEJO DE CANDELARIA	10.000,00	10.000,00	0,00
0403	1725	61010	2016	0512	MEDIO AMBIENTE	2016	REDAC PROJ RESTAURACIÓN MESA MOTA	20.000,00	20.000,00	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0403	1725	61010	2016	0513	MEDIO AMBIENTE	2016	SEÑALIZAC INFORTVA E INTERPRETATIVA ENP	36.000,00	36.000,00	0,00
0403	1725	61010	2016	0514	MEDIO AMBIENTE	2016	REPOSICIÓN SEÑALIZACIÓN LÍMITES	12.000,00	12.000,00	0,00
0403	1725	61010	2016	0515	MEDIO AMBIENTE	2016	REDAC PROYECTO PISTA CHO ROSENDO	12.000,00	12.000,00	0,00
0403	1725	61010	2016	0517	MEDIO AMBIENTE	2016	REVISION PYTO MEJORA USO RNE BCO INFIERN	6.000,00	6.000,00	0,00
0403	1725	61010	2016	0518	MEDIO AMBIENTE	2016	SEÑALIZAC INFOTVA E INTERPRATIVA ENP SUR	20.000,00	20.000,00	0,00
0403	1725	61010	2016	0519	MEDIO AMBIENTE	2016	PYTOS, PLANES Y PROG. DLLO ESP NTRALES	50.000,00	50.000,00	0,00
0403	1725	62210	2016	0497	MEDIO AMBIENTE	2016	PYTO MEJORA CAMPING DE MONTAÑA ROJA	10.000,00	10.000,00	0,00
0403	1725	62210	2016	0504	MEDIO AMBIENTE	2016	ORDENACIÓN DESPACHOS SERVICIO	15.000,00	15.000,00	0,00
0403	1725	62314	2016	0505	MEDIO AMBIENTE	2016	ADQUISICIÓN CÁMARA FOTOTRAMPEO	500,00	500,00	0,00
0403	1725	62314	2016	0510	MEDIO AMBIENTE	2016	MAQUINARIA TRANSPORTE MACETAS VIVERO	4.300,00	4.300,00	0,00
0403	1725	62500	2016	0508	MEDIO AMBIENTE	2016	DOTACIÓN DENTRO RECUPERACIÓN FAUNA	2.200,00	2.200,00	0,00
0403	1725	63210	2016	0506	MEDIO AMBIENTE	2016	ADECUACION PASEOS CENTRO LA TAHONILLA	17.000,00	17.000,00	0,00
0403	1725	63210	2016	0503	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA CENTRO AMBIENTAL LA TAHONILLA	12.000,00	12.000,00	0,00
0403	1725	63210	2016	0509	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA JAULÓN VUELO CENTRO RECUP FAUNA	2.500,00	2.500,00	0,00
0403	1725	63210	2016	0507	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA SALA DE NECROPSIAS	12.000,00	12.000,00	0,00
0403	1725	63210	2016	0511	MEDIO AMBIENTE	2016	SIST CALEFACCIÓN ANIMALES RECUPERACIÓN	30.000,00	30.000,00	0,00
0403	1729	61010	2016	0522	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA JAULÓN DE ARICO	3.000,00	3.000,00	0,00
0404	1720	60010	2016	0134	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA DE SENDEROS	3.000,00	3.000,00	0,00
0404	1720	60010	2016	0133	MEDIO AMBIENTE	2016	PROLONGACIÓN S 15 Y CONEXIÓN A 9 A 13	41.000,00	41.000,00	0,00
0404	1720	60912	2016	0136	MEDIO AMBIENTE	2016	APARCAM. RULETA-CAÑADA BLANCA-JUAN EVORA	123.395,54	123.395,54	0,00
0404	1720	61010	2016	0150	MEDIO AMBIENTE	2016	ESTUDIO DEMANDA Y VALORACION SERVICIOS	8.908,25	8.908,25	0,00
0404	1720	61010	2016	0149	MEDIO AMBIENTE	2016	ANÁLISIS DE VISITAS Y DATOS METEOROLOGIC	18.000,00	18.000,00	0,00
0404	1720	61010	2016	0148	MEDIO AMBIENTE	2016	MUESTREO POBLACIONES CONEJO PN TEIDE	18.500,00	18.500,00	0,00
0404	1720	61010	2016	0147	MEDIO AMBIENTE	2016	RESCATE GENÉTICO FLORA AMENAZADA	55.055,91	55.055,91	0,00
0404	1720	61010	2016	0145	MEDIO AMBIENTE	2016	ADECUACIÓN Y MEJORA DE SENDEROS	60.000,00	60.000,00	0,00
0404	1720	61010	2016	0144	MEDIO AMBIENTE	2016	ADEC. Y MEJORA JARDÍN BOTÁNICO PORTILLO	20.000,00	20.000,00	0,00
0404	1720	61010	2016	0142	MEDIO AMBIENTE	2016	PROYECTO LIFE CEDRO	36.000,00	36.000,00	0,00
0404	1720	61010	2016	0140	MEDIO AMBIENTE	2016	CONTROL DE ESPECIES INTRODUCIDAS	191.883,00	191.883,00	0,00
0404	1720	61010	2016	0136	MEDIO AMBIENTE	2016	APARCAM. RULETA-CAÑADA BLANCA-JUAN EVORA	50.000,00	50.000,00	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0404	1720	61010	2016	0152	MEDIO AMBIENTE	2016	ANÁLISIS BIOLOGÍA REPRODUCTIVA RETAMA	10.000,00	10.000,00	0,00
0404	1720	61010	2016	0154	MEDIO AMBIENTE	2016	MUESTREOS INTENSIVOS DE INVERTEBRADOS	6.000,00	6.000,00	0,00
0404	1720	61010	2016	0155	MEDIO AMBIENTE	2016	ESTUDIO POLINIZADORES	12.000,00	12.000,00	0,00
0404	1720	61010	2016	0140	MEDIO AMBIENTE	2016	CONTROL DE ESPECIES INTRODUCIDAS	191.883,00	191.883,00	0,00
0404	1720	61010	2016	0146	MEDIO AMBIENTE	2016	CONSERV. Y MEJORA RETAMAR DE CUMBRE	107.567,27	107.567,27	0,00
0404	1720	62314	2016	0159	MEDIO AMBIENTE	2016	MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.700,00	2.700,00	0,00
0404	1720	62314	2016	0158	MEDIO AMBIENTE	2016	ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA	18.500,00	18.500,00	0,00
0404	1720	62600	2016	0161	MEDIO AMBIENTE	2016	EQUIPOS INFORMÁTICOS REGIÓN MACARONÉSICA	10.000,00	10.000,00	0,00
0404	1720	62600	2016	0160	MEDIO AMBIENTE	2016	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.708,00	2.708,00	0,00
0404	1720	62700	2016	0418	MEDIO AMBIENTE	2016	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL USO PUB	275.000,00	275.000,00	0,00
0404	1720	62700	2016	0417	MEDIO AMBIENTE	2016	MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CAÑADA BLANCA	600.000,00	600.000,00	0,00
0404	1720	63210	2016	0168	MEDIO AMBIENTE	2016	ADECUACIÓN OBRA CIVIL CV CAÑADA BLANCA	12.000,00	12.000,00	0,00
0404	1720	63210	2016	0137	MEDIO AMBIENTE	2016	MEJORA CUBIERTA CV TELESFORO BRAVO	18.000,00	18.000,00	0,00
0431	1351	62600	2016	0524	MEDIO AMBIENTE	2016	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000,00	3.000,00	0,00
								8.205.956,81	8.205.956,81	0,00
<u>SOSTENIBILIDAD</u>										
0411	1623	62210	2016	0044	SOSTENIBILIDAD	2016	PLATAFORMA PRODUCTOS TODO - UNO	200.000,00	200.000,00	0,00
0411	1623	62315	2016	0037	SOSTENIBILIDAD	2016	DETC. TEMPRANA INCENDIOS PLANTA TODO UNO	20.000,00	20.000,00	0,00
0411	1623	62700	2016	0252	SOSTENIBILIDAD	2016	GESTIÓN PLANTA DE ENVASES	283.920,00	283.920,00	0,00
0411	1623	62900	2016	0253	SOSTENIBILIDAD	2016	POZOS EXTRACCIÓN LIXIVIADOS	77.156,00	77.156,00	0,00
0411	1623	62900	2016	0038	SOSTENIBILIDAD	2016	EXCAVACIÓN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	15.000,00	15.000,00	0,00
0411	1623	62900	2016	0039	SOSTENIBILIDAD	2016	VALLADO Y BALIZAMIENTO YACIMIENTOS ARQ.	20.000,00	20.000,00	0,00
0411	1623	63315	2016	0042	SOSTENIBILIDAD	2016	REPOSICIÓN Y MEJORA RED CONTRA INCENDIOS	30.000,00	30.000,00	0,00
0411	1623	63315	2016	0041	SOSTENIBILIDAD	2016	REPOSICIÓN Y MEJORA ALUMBRADO EXTERIOR	19.000,00	19.000,00	0,00
0411	1623	63315	2016	0040	SOSTENIBILIDAD	2016	REPOSICIÓN Y MEJORA RED PLUVIALES	15.000,00	15.000,00	0,00
0411	1623	78940	2016	0043	SOSTENIBILIDAD	2016	SUBVENCIÓN CONVENIO ASOC. IRAITZA	3.000,00	3.000,00	0,00
0411	1624	62700	2015	0395	SOSTENIBILIDAD	2016	CONSTRUCCIÓN CELDA DE VERTIDO Nº 4.2	40.000,00	40.000,00	0,00
0411	1624	62900	2016	0045	SOSTENIBILIDAD	2016	ADQUISICIÓN CONTENEDORES	27.240,00	27.240,00	0,00
0411	1624	63210	2016	0254	SOSTENIBILIDAD	2016	PUNTOS LIMPIOS: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	66.960,00	66.960,00	0,00
								817.276,00	817.276,00	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							AGUAS			
0421	4521	71500	2016	0260	HACIENDA	2016	SNMTO POLIGONO INDUSTRIAL VALLE GUIMAR	100.000,00	100.000,00	0,00
0421	4521	71500	2016	0259	HACIENDA	2016	RECOVERSIÓN ETAR GUIMAR A EDAR, FASE 1	1.461.476,36	1.461.476,36	0,00
0421	4521	71500	2016	0451	HACIENDA	2016	APORT. DE CAPITAL CIA	4.931.468,00	4.931.468,00	0,00
0421	4521	71500	2016	0257	HACIENDA	2016	SISTEMA Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA,FASE 1	1.401.352,64	1.401.352,64	0,00
0421	4521	71500	2016	0262	HACIENDA	2016	MICROTAMICES EN LA EBAR DE LOS LLANOS	403.994,49	403.994,49	0,00
0421	4521	71500	2016	0261	HACIENDA	2016	OBRA BARRANCO PUERTO DE LA CRUZ	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00
0421	4521	71500	2016	0256	HACIENDA	2016	IMPULSIÓN AGUAS RSDLES MARETAS-CALETA	432.832,93	432.832,93	0,00
0421	4521	71500	2016	0258	HACIENDA	2016	ESTACION DEPURADORA ROQUES DE FASNIA	1.404.338,07	1.404.338,07	0,00
							11.535.462,49	11.535.462,49	0,00	
							TOTAL AREA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y SEGURIDAD	20.558.695,30	20.558.695,30	0,00
							AREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO. ECONÓMICO			
0501	4315	65000	2016	0006	DLLO.ECONÓMICO	2016	MEJORA ZCA LOS REALEJOS	48.615,61	48.615,61	0,00
0501	4315	65000	2016	0029	DLLO.ECONÓMICO	2016	CONVENIO ZCA (CABILDO)	500.000,00	500.000,00	0,00
0501	4315	65000	2015	0479	DLLO.ECONÓMICO	2016	MEJORA ZONA COMERCIAL DE ARAFO CASCO	6.627,17	6.627,17	0,00
0501	4315	65000	2016	0005	DLLO.ECONÓMICO	2016	MEJORA ZCA CANDELARIA	50.000,00	50.000,00	0,00
0501	4315	65000	2016	0007	DLLO.ECONÓMICO	2016	MEJORA ZCA LOS SILOS	22.408,03	22.408,03	0,00
0501	4315	65000	2016	0029	DLLO.ECONÓMICO	2016	CONVENIO ZCA (CABILDO)	130.349,19	130.349,19	0,00
0501	4315	65000	2016	0533	DLLO.ECONÓMICO	2016	NUEVO PROGRAMA Z. COMERCIALES ABIERTAS	500.000,00	500.000,00	0,00
0501	4333	65000	2016	0009	DLLO.ECONÓMICO	2016	REDAC.PROY.ESTRATEG.MEJORA POLIG.INDUST.	200.000,00	200.000,00	0,00
0501	4395	62600	2016	0010	DLLO.ECONÓMICO	2016	EQUIPOS INFORMATICOS	2.000,00	2.000,00	0,00
0502	2412	78240	2016	0035	DLLO.ECONÓMICO	2016	EQUIPAM. AULA FORMACION FIFEDE	10.000,00	10.000,00	0,00
0503	4335	65000	2016	0023	DLLO.ECONÓMICO	2016	ACONDIC. FACHADA MUSEO ARTESANIA OROTAVA	200.000,00	200.000,00	0,00
0504	4394	62314	2016	0011	DLLO.ECONÓMICO	2016	UTILLAJE SAEDEC	1.000,00	1.000,00	0,00
0504	4394	62600	2016	0012	DLLO.ECONÓMICO	2016	EQUIPOS INFORMÁTICOS SAEDEC	4.000,00	4.000,00	0,00
							1.675.000,00	1.675.000,00	0,00	
							TOTAL AREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO	1.675.000,00	1.675.000,00	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							AREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
							INFRAESTRUCTURA RURAL			
0601	4121	60912	2016	0356	AGRICULTURA	2016	INFRAESTR.REGADÍOS MEDIANIAS STA.ÚRSULA	15.000,00	15.000,00	0,00
0601	4121	60912	2016	0359	AGRICULTURA	2016	REIMPULSIÓN AGUAS REGENERADAS S/C-ARONA	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4121	60912	2016	0346	AGRICULTURA	2016	MODERNIZ. Y MEJORA REGADÍOS Z.NORDESTE	40.000,00	40.000,00	0,00
0601	4121	60912	2016	0361	AGRICULTURA	2016	INFRAESTRUC.REGADÍOS MEDIANIAS DE ICOD	15.000,00	15.000,00	0,00
0601	4121	60912	2016	0347	AGRICULTURA	2016	MODERNIZ. Y MEJORA REGADÍOS Z.SUDOESTE	40.000,00	40.000,00	0,00
0601	4121	60912	2016	0355	AGRICULTURA	2016	AMPL.RED RIEGO ERJOS Y TIERRA DEL TRIGO	90.000,00	90.000,00	0,00
0601	4121	60912	2016	0352	AGRICULTURA	2016	RED DE RIEGO DEL RINCÓN-LA OROTAVA	60.000,00	60.000,00	0,00
0601	4121	60912	2016	0350	AGRICULTURA	2016	AMPL.RED RIEGO ZONA LAS LLANADAS-BENIJOS	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4121	65000	2015	0493	AGRICULTURA	2016	REP.V.Y MEJ. CMNO.ACCESO TENO ALTO, F.I	766.240,01	766.240,01	0,00
0601	4121	65000	2015	0477	AGRICULTURA	2016	MEJ.Y REPAVIMENTACIÓN CAMINO DE LA PUNTA	49.346,70	49.346,70	0,00
0601	4121	65000	2016	0535	AGRICULTURA	2016	NUEVO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
0601	4121	65000	2015	0257	AGRICULTURA	2016	MEJORA CAMINO DE COSME (ARAFO)	527.352,95	527.352,95	0,00
0601	4121	65000	2015	0255	AGRICULTURA	2016	MEJORA PISTA EL TANQUE DEL OBISPO	107.201,36	107.201,36	0,00
0601	4121	65000	2015	0423	AGRICULTURA	2016	MEJ Y PAV PISTA ACCESO CASERIO FUENTES	300.000,00	300.000,00	0,00
0601	4121	65000	2015	0455	AGRICULTURA	2016	MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO LAS ROSAS	108.555,25	108.555,25	0,00
0601	4121	65000	2016	0307	AGRICULTURA	2016	REP.V.Y MEJ. CMNO.ACCESO TENO ALTO, F.II	200.000,00	200.000,00	0,00
0601	4121	65000	2016	0310	AGRICULTURA	2016	REDACCIÓN DE PROYECTOS	100.000,00	100.000,00	0,00
0601	4121	65000	2016	0309	AGRICULTURA	2016	INCIDENCIAS PROY. INFRAEST. RURAL	250.000,00	250.000,00	0,00
0601	4121	65000	2016	0308	AGRICULTURA	2016	MEJ.Y PAVIM.CMO.LA FUENTECILLA EL SAUZAL	172.507,69	172.507,69	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0601	4193	62110	2014	0294	AGRICULTURA	2016	ACONDICIONA. VISITABIL.HACIENDA QUINTA R	62.448,78	62.448,78	0,00
0601	4193	62110	2016	0113	AGRICULTURA	2016	ADECUA. LOCALES Y ASEOS LA QUINTA ROJA	100.000,00	100.000,00	0,00
0601	4193	62110	2016	0112	AGRICULTURA	2016	MEJORA Y PAVIMENTACIÓN FINCA BOQUÍN	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4193	62110	2016	0110	AGRICULTURA	2016	ALUMBRADO ACCESO PEATONAL LA QUINTA ROJA	40.000,00	40.000,00	0,00
0601	4193	62210	2016	0306	AGRICULTURA	2016	ADAPTACIÓN ACCESO PARKING CASA DEL VINO	82.000,00	82.000,00	0,00
0601	4193	62210	2016	0110	AGRICULTURA	2016	ALUMBRADO ACCESO PEATONAL LA QUINTA ROJA	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4193	65000	2016	0305	AGRICULTURA	2016	REHAB.COMPLEJO AGROIND.LOS PEDREGALES	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4193	65000	2016	0303	AGRICULTURA	2016	ACCESO PEATONALES ADAPTADOS ECOMUSEO	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4193	65000	2016	0304	AGRICULTURA	2016	ENCAUZAMIENTO BCO.DEL PINO-ECOMUSEO	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4193	65000	2016	0115	AGRICULTURA	2016	MEDICIONES FINALES Y REFORMADOS	60.000,00	60.000,00	0,00
0601	4193	65000	2016	0114	AGRICULTURA	2016	REDACCIÓN DE PROYECTOS	20.000,00	20.000,00	0,00
0601	4193	65000	2016	0109	AGRICULTURA	2016	PROYECTO REHABILITA.COMPLEJO PEDREGALES	18.000,00	18.000,00	0,00
0601	4193	65000	2016	0108	AGRICULTURA	2016	LÍNEA MEDIA TENSIÓN ECOMUSEO	175.000,00	175.000,00	0,00
0601	4193	65000	2016	0105	AGRICULTURA	2016	RECUPER. IMAGEN FACHADA CASERIO ECOMUSEO	25.000,00	25.000,00	0,00
							4.773.652,74	4.773.652,74	0,00	
					AGRICULTURA					
0602	4102	62400	2015	0509	AGRICULTURA	2016	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS (AGRICULTURA)	165.477,00	165.477,00	0,00
0602	4104	78940	2016	0106	AGRICULTURA	2016	MAQUINARIAS EXTRACCIONES PORTATILES MIEL	18.000,00	18.000,00	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0602	4104	78940	2016	0119	AGRICULTURA	2016	MAQUINARIA DE LAVADO Y SECADO CASTAÑAS	27.000,00	27.000,00	0,00
0602	4143	62350	2016	0099	AGRICULTURA	2016	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	90.000,00	90.000,00	0,00
0602	4191	62314	2016	0104	AGRICULTURA	2016	LINEA DE ENVASADO CASA DE LA MIEL	64.492,97	64.492,97	0,00
0602	4191	62314	2016	0336	AGRICULTURA	2016	MAQUINARIA C.INS.TRANSF.VALORIZ.PROD.AGR	20.000,00	20.000,00	0,00
0602	4193	62315	2016	0337	AGRICULTURA	2016	INSTALACIONES FINCA LA MOSCA	25.000,00	25.000,00	0,00
0602	4196	62314	2016	0100	AGRICULTURA	2016	MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.300,00	3.300,00	0,00
0602	4198	62314	2016	0121	AGRICULTURA	2016	MAQUINARIA LABORATORIO INSULAR DEL VINO	2.500,00	2.500,00	0,00
0602	4199	77140	2016	0097	AGRICULTURA	2016	SUBVENCIONES PLAN INSULAR DE LA PAPA	49.900,00	49.900,00	0,00
0604	4105	62500	2016	0031	AGRICULTURA	2016	ADDQUISICION MOBILIARIO	1.500,00	1.500,00	0,00
0604	4190	74302	2016	0285	AGRICULTURA	2016	ADQU. RED DE RIEGO GUÍA DE ISORA	400.000,00	400.000,00	0,00
0604	4190	74302	2015	0324	AGRICULTURA	2018	ADQUISICIÓN RED DE RIEGO COPABONA	500.000,00	500.000,00	0,00
								1.367.169,97	1.367.169,97	0,00
GANADERÍA Y PESCA										
0603	4106	78241	2016	0122	AGRICULTURA	2016	FUNDACIÓN NEOTRÓPICO	94.823,42	94.823,42	0,00
0603	4151	62210	2016	0118	AGRICULTURA	2016	OBRAS ISLATUNA	92.413,76	92.413,76	0,00
0603	4193	62400	2016	0120	AGRICULTURA	2016	CAMIÓN PARA FINCA EL HELECHO	36.000,00	36.000,00	0,00
0603	4195	62210	2016	0116	AGRICULTURA	2016	NAVE TIERRA BLANCA	100.000,00	100.000,00	0,00
0603	4197	74303	2016	0287	AGRICULTURA	2027	APORTAC.CAPITAL EPEL AGRARIA(AGROTEIDE)	300.000,00	300.000,00	0,00
0603	4332	62210	2015	0204	AGRICULTURA	2016	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	55.000,00	0,00	55.000,00
0603	4332	74250	2016	0117	AGRICULTURA	2016	INVERSIONES Y ELAB.PROY. MATADERO INS.TF	400.000,00	400.000,00	0,00
								1.078.237,18	1.023.237,18	55.000,00
TOTAL AREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA								7.219.059,89	7.164.059,89	55.000,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							AREA TENERIFE 2030: INNOVACIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			
							INNOVACIÓN			
0701	4631	75341	2015	0483	INNOVACIÓN	2031	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA CIBICAN	800.000,00	800.000,00	0,00
0701	4631	85090	2016	0458	INNOVACIÓN	2016	AMPLIACIÓN DE CAPITAL ITER	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
0701	4632	62600	2016	0456	INNOVACIÓN	2016	RED INALÁMBRICA BANDA ANCHA	534.229,82	534.229,82	0,00
0701	4632	65000	2014	0048	INNOVACIÓN	2016	MEJORA ACCESOS RED CTROS. CIUDADANOS	219.138,51	219.138,51	0,00
0701	4632	65000	2016	0127	INNOVACIÓN	2016	MEJORA DE CONECTIVIDAD EN TENERIFE	1.419.718,84	1.419.718,84	0,00
0701	4632	74142	2015	0387	INNOVACIÓN	2016	CENTRO DE EXCELENCIA DE DLLO E INNOVACI	183.443,00	183.443,00	0,00
0701	4633	74146	2014	0396	INNOVACIÓN	2017	RED POLOS CUEVAS BLANCAS Y HOGAR GOMERO	3.038.358,65	3.038.358,65	0,00
0701	4633	74146	2015	0482	INNOVACIÓN	2016	DCHOS.USO REDES- INFRAEST.TELECOMUNICACI	816.484,82	816.484,82	0,00
0702	1351	74147	2016	0461	INNOVACIÓN	2016	INSTALACIÓN DE SISMÓGRAFOS (INVOLCAN)	100.000,00	100.000,00	0,00
0702	1351	74147	2015	0045	INNOVACIÓN	2017	CONVENIO INVOLCAN	65.000,00	65.000,00	0,00
							8.176.373,64	8.176.373,64	0,00	
							TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			
0711	9261	62314	2016	0396	INFORMÁTICA	2016	CABLEADO ESTRUCTURADO	12.000,00	12.000,00	0,00
0711	9261	62314	2016	0395	INFORMÁTICA	2016	RENOVACIÓN EQUIPOS SALÓN PLENOS	6.000,00	6.000,00	0,00
0711	9261	62600	2016	0396	INFORMÁTICA	2016	CABLEADO ESTRUCTURADO	8.000,00	8.000,00	0,00
0711	9261	62600	2016	0125	INFORMÁTICA	2016	RENOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO RED, SEDE, TIC	200.000,00	200.000,00	0,00
0711	9261	62600	2016	0395	INFORMÁTICA	2016	RENOVACIÓN EQUIPOS SALÓN PLENOS	44.000,00	44.000,00	0,00
							270.000,00	270.000,00	0,00	
							EDUCACIÓN			
0721	3201	62600	2016	0249	EDUCACIÓN	2016	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA S.A.EDUCACIÓN	18.000,00	18.000,00	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							CULTURA			
0731	3301	62500	2016	0193	CULTURA	2016	MOBILIARIO S.A. CULTURA	1.000,00	1.000,00	0,00
0731	3301	62600	2016	0194	CULTURA	2016	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A. CULTURA	1.000,00	1.000,00	0,00
0731	3321	62600	2016	0206	CULTURA	2016	ESTACIONES DE LECTURA Y ACCESO INTERNET	30.000,00	30.000,00	0,00
0731	3321	76240	2016	0207	CULTURA	2016	EQUIPAMIENTO RED INSULAR DE BIBLIOTECAS	40.000,00	40.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0090	CULTURA	2016	PLAN INSULAR INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	863.000,00	863.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0090	CULTURA	2016	PLAN INSULAR INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	635.000,00	635.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0208	CULTURA	2016	RED INS.ESPACIOS CULTURALES SINGULARES	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0529	CULTURA	2016	FAST GARACHICO	300.000,00	300.000,00	0,00
0731	3342	74048	2016	0084	CULTURA	2016	REFORMAS AUDITORIO 2016	400.000,00	400.000,00	0,00
0731	3343	62500	2016	0086	CULTURA	2016	EQUIPAMIENTO CASA BORGES ESTÉVANEZ	50.000,00	50.000,00	0,00
0731	3343	62600	2016	0086	CULTURA	2016	EQUIPAMIENTO CASA BORGES ESTÉVANEZ	50.000,00	50.000,00	0,00
0731	3345	71400	2016	0093	HACIENDA	2016	APORTAC.CAPITAL PATRONATO INSULAR MÚSICA	25.000,00	25.000,00	0,00
0732	3332	71200	2016	0284	HACIENDA	2016	APORTACIÓN DE CAPITAL OAL MUSEOS	683.560,00	683.560,00	0,00
0732	3332	71200	2016	0335	HACIENDA	2016	MUSEO MARÍTIMO DE CANARIAS	100.000,00	100.000,00	0,00
								4.378.560,00	4.378.560,00	0,00
							DEPORTES			
0741	3411	75341	2016	0212	DEPORTES	2016	JUEGOS ACTIVA-T	50.000,00	50.000,00	0,00
0741	3411	78940	2016	0213	DEPORTES	2016	EQUIPAMIENTO FEDERACIONES DEPORTIVAS	17.000,00	17.000,00	0,00
0741	3413	61010	2015	0400	DEPORTES	2016	TERRENOS ACCESO NORTE CID MOTOR	530.000,00	530.000,00	0,00
0741	3423	63210	2016	0064	DEPORTES	2016	ACOND.INSTALACIONES INSULARES	300.000,00	300.000,00	0,00
0741	3424	65000	2016	0077	DEPORTES	2016	PISCINA Y COMPLEJO DEPTVO.LOS LAURELES	150.000,00	150.000,00	0,00
0741	3424	65000	2014	0285	DEPORTES	2016	INSTALACIONES PISCINA ICOD DE LOS VINOS	74.472,00	74.472,00	0,00
0741	3424	65000	2016	0078	DEPORTES	2016	PISCINA DE COMPETICIÓN	94.346,95	94.346,95	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0741	3424	65000	2014	0174	DEPORTES	2017	PISCINA Y CTRO.DEPORTIVO LA GUANCHA	715.000,00	715.000,00	0,00
0741	3424	65050	2014	0174	DEPORTES	2017	PISCINA Y CTRO.DEPORTIVO LA GUANCHA	125.000,00	0,00	125.000,00
0741	3424	65050	2016	0077	DEPORTES	2016	PISCINA Y COMPLEJO DEPTVO.LOS LAURELES	50.000,00	0,00	50.000,00
0741	3424	76240	2016	0094	DEPORTES	2016	MEJORA PISCINA EN GÚÍMAR	112.500,00	112.500,00	0,00
0741	3425	65000	2015	0390	DEPORTES	2016	PARQUES DEPORTIVOS	64.200,00	64.200,00	0,00
0741	3425	65000	2016	0101	DEPORTES	2016	PROG.MEJORA INST.DPTVAS.CAB.2016-2019	1.900.000,00	1.900.000,00	0,00
0741	3425	65000	2015	0035	DEPORTES	2017	ACOND. INSTALACIONES EN ARAFO	212.005,86	212.005,86	0,00
0741	3425	65000	2015	0021	DEPORTES	2016	CIRCUITO BMX	50.000,00	50.000,00	0,00
0741	3425	65000	2015	0019	DEPORTES	2016	ACOND. INSTALACIONES EN PTO. DE LA CRUZ	120.000,00	120.000,00	0,00
0741	3425	65000	2015	0014	DEPORTES	2016	CIRCUITO MOTOCROSS	100.000,00	100.000,00	0,00
0741	3425	65000	2016	0102	DEPORTES	2016	CAMPO DE TIRO INSULAR	50.000,00	50.000,00	0,00
0741	3425	65000	2015	0067	DEPORTES	2016	PROYECTO CAMPO DE LUCHA EN LOS REALEJOS	40.000,00	40.000,00	0,00
0741	3425	65000	2016	0214	DEPORTES	2016	BIOSALUDABLES II EDICIÓN	60.000,00	60.000,00	0,00
0741	3425	65050	2015	0035	DEPORTES	2017	ACOND. INSTALACIONES EN ARAFO	53.001,47	0,00	53.001,47
0741	3425	65050	2016	0101	DEPORTES	2016	PROG.MEJORA INST.DPTVAS.CAB.2016-2019	200.000,00	0,00	200.000,00
0741	3425	65050	2015	0019	DEPORTES	2016	ACOND. INSTALACIONES EN PTO. DE LA CRUZ	30.000,00	0,00	30.000,00
0741	3425	76240	2015	0404	DEPORTES	2016	MEJORA Y ACOND INST.DEPORTIVAS TACORONTE	178.400,00	178.400,00	0,00
0741	3426	65000	2015	0031	DEPORTES	2016	CAMPO DE CHÍO MAYATO (GUÍA DE ISORA)	371.749,95	371.749,95	0,00
0741	3426	65000	2015	0364	DEPORTES	2016	ACOND. Y MEJORA CAMPO VALLE GUERRA	64.945,00	64.945,00	0,00
0741	3426	65000	2015	0365	DEPORTES	2016	ACOND. Y MEJORA CAMPO FUTBOL TEJINA	69.247,91	69.247,91	0,00
0741	3426	65000	2016	0103	DEPORTES	2016	II EDICIÓN PLAN MEJORA TENERIFE VERDE +	133.333,33	133.333,33	0,00
0741	3426	65000	2015	0363	DEPORTES	2016	ACOND. Y MEJORA CAMPO FUTBOL LA SALUD	84.576,00	84.576,00	0,00
0741	3426	65050	2016	0103	DEPORTES	2016	II EDICIÓN PLAN MEJORA TENERIFE VERDE +	133.333,33	0,00	133.333,33
0741	4592	65000	2016	0238	DEPORTES	2016	URB EXTERIOR PISCINA Y CALLE LA GUANCHA	453.426,33	453.426,33	0,00
								6.586.538,13	5.995.203,33	591.334,80
								19.429.471,77	18.838.136,97	591.334,80
								19.429.471,77	18.838.136,97	591.334,80

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
AREA POLÍTICA TERRITORIAL										
0801	1511	62500	2016	0216	POLÍTICA TERRITORIAL	2016	MOBILIARIO	1.000,00	1.000,00	0,00
0801	1511	62600	2016	0217	POLÍTICA TERRITORIAL	2016	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00
0801	1511	64090	2015	0499	POLÍTICA TERRITORIAL	2016	FINALIZACIÓN PLAN MODERNIZAC Y MEJORA	39.500,00	39.500,00	0,00
0801	1511	64090	2016	0128	POLÍTICA TERRITORIAL	2016	PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	482.500,00	482.500,00	0,00
0801	1511	76240	2016	0218	POLÍTICA TERRITORIAL	2016	SUBV PARA REDACCIÓN PLANES MUNICIPALES	80.000,00	80.000,00	0,00
								604.000,00	604.000,00	0,00
TOTAL AREA POLÍTICA TERRITORIAL								604.000,00	604.000,00	0,00
AREA TURISMO, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN EXTERIOR										
TURISMO										
0901	4301	62314	2016	0192	TURISMO	2016	TFE.X EL EMPLEO 2015-ADQ.MAQUINARIA	2.200,00	2.200,00	0,00
0901	4301	62500	2016	0025	TURISMO	2016	MOBILIARIO	12.000,00	12.000,00	0,00
0901	4301	62600	2016	0026	TURISMO	2016	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.000,00	15.000,00	0,00
0901	4324	65000	2014	0004	TURISMO	2016	CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIOS TURISTICO	6.156,28	6.156,28	0,00
0901	4324	65000	2014	0004	TURISMO	2016	CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIOS TURISTICO	6.951,12	6.951,12	0,00
0901	4324	65000	2015	0133	TURISMO	2016	MEJORA Y ACOND CALLE MEXICO, ARONA	1.362,44	1.362,44	0,00
0901	4324	65000	2015	0134	TURISMO	2016	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	2.285,43	2.285,43	0,00
0901	4324	65000	2015	0485	TURISMO	2016	MEJORA Y ACOND C/SAN JUAN Y PLZ CONCEJIL	2.410,85	2.410,85	0,00
0901	4324	65050	2014	0004	TURISMO	2016	CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIOS TURISTICO	79.404,78	0,00	79.404,78
0901	4324	65050	2015	0133	TURISMO	2016	MEJORA Y ACOND CALLE MEXICO, ARONA	17.560,30	0,00	17.560,30
0901	4324	65050	2015	0134	TURISMO	2016	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	29.456,68	0,00	29.456,68

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0901	4324	65050	2015	0485	TURISMO	2016	MEJORA Y ACOND C/SAN JUAN Y PLZ CONCEJIL	31.073,24	0,00	31.073,24
0901	4324	76709	2010	0261	TURISMO	2016	APORT.CONSORCIO URBANIST.PTO. DE LA CRUZ	230.000,00	230.000,00	0,00
0901	4325	65000	2010	0333	TURISMO	2016	CONVENIO ESTRATEGIA TURISTICA	132.000,00	132.000,00	0,00
0901	4325	65000	2015	0187	TURISMO	2016	NVO.CONVENIO ESTRATEGIA TURÍSTICA 15-19	263.252,92	263.252,92	0,00
0901	4325	65000	2015	0486	TURISMO	2016	MEJORA Y ACOND DE C/VALENCIA (ADEJE)	6.969,36	6.969,36	0,00
0901	4325	65000	2015	0413	TURISMO	2016	MEJ.Y ACONDICIONAM. C/QUINTANA -PTO.CRUZ	358.977,72	358.977,72	0,00
0901	4325	65050	2015	0187	TURISMO	2016	NVO.CONVENIO ESTRATEGIA TURÍSTICA 15-19	1.412,40	0,00	1.412,40
0901	4325	65050	2015	0413	TURISMO	2016	MEJ.Y ACONDICIONAM. C/QUINTANA -PTO.CRUZ	348.587,60	0,00	348.587,60
0901	4325	65050	2015	0486	TURISMO	2016	MEJORA Y ACOND DE C/VALENCIA (ADEJE)	677.175,20	0,00	677.175,20
0901	4326	60010	2016	0056	TURISMO	2016	EXPROPIACIONES TENERIFE Y EL MAR	200.000,00	200.000,00	0,00
0901	4326	65000	2015	0197	TURISMO	2016	FASE 3 PLAYA LAS GAVIOTAS	3.892,00	3.892,00	0,00
0901	4326	65000	2015	0197	TURISMO	2016	FASE 3 PLAYA LAS GAVIOTAS	143.800,00	143.800,00	0,00
0901	4326	65000	2015	0212	TURISMO	2016	ACONDICIONAM. LA BARRANQUERA LA LAGUNA	18.000,00	18.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0534	TURISMO	2016	PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR	700.000,00	700.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0046	TURISMO	2016	PROYECTOS RECARGA ARENA EN PLAYAS	30.000,00	30.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0047	TURISMO	2016	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	265.000,00	265.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0050	TURISMO	2016	ACCESOS PLAYA LOS GUIOS, STGO. TEIDE	250.000,00	250.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0053	TURISMO	2016	REDACCIONES NUEVOS PRYTOS. ADEC. LITORAL	150.000,00	150.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0058	TURISMO	2016	EQUIPAMIENTO PLAYAS DE LA ISLA	150.000,00	150.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0083	TURISMO	2016	PLAZA DE PIEDRA, GRANADILLA	15.000,00	15.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0082	TURISMO	2016	ACCESO PLAYA GRANDE, ARICO	76.000,00	76.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0081	TURISMO	2016	PLAYA DE LAS ERAS, FASNIA	9.000,00	9.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0080	TURISMO	2016	ACCESO PLAYITA DE LA HORNILLA, CANDELARI	12.000,00	12.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0079	TURISMO	2016	ACOND. PASEO PLZ. DE LA ARAÑA, LOS SILOS	15.000,00	15.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0076	TURISMO	2016	PASEO PUERTO SANTIAGO, STGO. DEL TEIDE	9.000,00	9.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0075	TURISMO	2016	PASEO LAS AMÉRICAS, ARONA	120.000,00	120.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0074	TURISMO	2016	PLAZA DE AGUA DULCE, GRANADILLA	9.000,00	9.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0073	TURISMO	2016	ACCESO EL PICACHO, GRANADILLA	9.000,00	9.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0072	TURISMO	2016	ACCESO PLAYA CHICA, GRANADILLA	15.000,00	15.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0071	TURISMO	2016	ACCESO MUELLE EL MEDANO, GRANADILLA	40.000,00	40.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0070	TURISMO	2016	RESTAURACIÓN EL CABEZO, GRANADILLA	98.000,00	98.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0069	TURISMO	2016	ACCESO PLAYA DEL PORÍS, ARICO	9.000,00	9.000,00	0,00

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0901	4326	65000	2016	0068	TURISMO	2016	ACCESO PUERTITO DE GUÍMAR	36.000,00	36.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0067	TURISMO	2016	ACCESO PLAYITA DE TABAIBA, EL ROSARIO	9.000,00	9.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0066	TURISMO	2016	CHARCO DE LA LAJA, SAN JUAN RAMBLA	9.000,00	9.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0065	TURISMO	2016	ACCESO CHARCO DEL VIENTO, LA GUANCHA	9.000,00	9.000,00	0,00
0901	4326	65000	2015	0192	TURISMO	2016	MEJ.ACCESO PLAYA LA CALETA DE INTERIÁN	112.725,00	112.725,00	0,00
0901	4326	65000	2015	0193	TURISMO	2016	ESPECIES VEGETALES PLAYAS ADEJE-ARONA	40.000,00	40.000,00	0,00
0901	4326	65000	2015	0196	TURISMO	2016	ORDENACIÓN ACCESOS PLAYA ALMÁCIGA	100.000,00	100.000,00	0,00
0901	4326	72040	2014	0019	TURISMO	2016	REGENERACIÓN PLAYA MARTIÁNEZ	500.000,00	500.000,00	0,00
0901	4326	76240	2016	0536	TURISMO	2016	ACCESO A LA PLAYA LOS PATOS	300.000,00	300.000,00	0,00
0901	4327	65000	2016	0375	TURISMO	2016	CARRIL BICI AVDA.RAFAEL PUIG, ARONA	850.000,00	850.000,00	0,00
0901	4327	65000	2016	0376	TURISMO	2016	SENDERO Nº 7 DE EL TEIDE	150.000,00	150.000,00	0,00
0901	4327	65000	2016	0377	TURISMO	2016	ACTUACIONES DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD	40.000,00	40.000,00	0,00
0901	4327	65000	2016	0374	TURISMO	2016	QUIOSCO Y MEJ.ALUMBRADO LITORAL PTO.CRUZ	85.000,00	85.000,00	0,00
0901	4327	65000	2014	0123	TURISMO	2016	ruta 040:DEL MAR A LA CUMBRE	447.815,70	447.815,70	0,00
0901	4327	65000	2016	0373	TURISMO	2016	OFICINA INFORMACIÓN TURÍSTICA EL SAUZAL	80.000,00	80.000,00	0,00
0901	4327	65000	2015	0490	TURISMO	2016	SEÑALIZAC INTGRAL CARRIL BICI ADEJE-ARON	50.000,00	50.000,00	0,00
0901	4327	65000	2006	0527	TURISMO	2016	TERMINAC.CTRO.VISITANTES PARQUE EL DRAGO	187.394,54	187.394,54	0,00
0901	4327	65000	2016	0060	TURISMO	2016	FACHADAS CALLE QUINTANA, PUERTO DE LA CR	22.000,00	22.000,00	0,00
0901	4327	65000	2016	0062	TURISMO	2016	CARRIL BICI PARQUE EL GLOBO, ARONA	50.000,00	50.000,00	0,00
0901	4327	65000	2016	0063	TURISMO	2016	MEJORA RIEGO AV. RAFAEL PUIG, ARONA	16.445,64	16.445,64	0,00
0901	4327	65000	2016	0098	TURISMO	2016	SEÑALETICA TURÍSTICA DE TENERIFE	300.000,00	300.000,00	0,00
								7.965.309,20	6.780.639,00	1.184.670,20
							ACCIÓN EXTERIOR			
0911	4391	79040	2016	0191	ACC.EXTERIOR	2016	INVESTIG.-CONTROL ENFERMEDADES TROPICALE	19.000,00	19.000,00	0,00
0911	4391	79040	2016	0015	ACC.EXTERIOR	2016	INVEST.AFRICA AUTOEFICIENCIA ENERGÉTICA	19.000,00	19.000,00	0,00
0911	4392	62600	2016	0016	ACC.EXTERIOR	2016	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00
								40.000,00	40.000,00	0,00
							TOTAL AREA TURISMO, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN EXTERIOR	8.005.309,20	6.820.639,00	1.184.670,20

PARTIDA			PROYECTO		ÓRGANO GESTOR	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACION	
ORG.	PROG.	ECON.	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							AREA JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO			
							JUVENTUD			
1001	3371	65000	2016	0248	JUVENTUD	2016	CASA DE JUVENTUD DE ICOD	50.000,00	50.000,00	0,00
1001	3371	65000	2016	0096	JUVENTUD	2016	CASA JUVENTUD ARAFO	20.000,00	20.000,00	0,00
1001	3371	65000	2016	0095	JUVENTUD	2016	CASA JUVENTUD SANTA URSULA	250.000,00	250.000,00	0,00
1001	3371	76240	2014	0018	JUVENTUD	2016	CASA JUVENTUD STA. CRUZ (CASA SILIUTO)	57.887,71	57.887,71	0,00
1001	3374	63210	2015	0117	JUVENTUD	2016	ADAPTACIÓN INSTALACIONES ACCESIBLES	20.000,00	20.000,00	0,00
							397.887,71	397.887,71	0,00	
							PATRIMONIO HISTÓRICO			
1003	3302	62500	2016	0092	PATRIMONIO HCO.	2016	MOBILIARIO SJIPH	3.000,00	3.000,00	0,00
1003	3362	62210	2016	0251	PATRIMONIO HCO.	2016	ADQUISICIÓN CASA SOLER EN VILAFLO	167.000,00	167.000,00	0,00
1003	3362	62210	2016	0250	PATRIMONIO HCO.	2016	ADQUISICIÓN CASA JUAN BETHANCOURT	100.000,00	100.000,00	0,00
1003	3362	62210	2016	0089	PATRIMONIO HCO.	2016	ADQ. INMUEBLE VALOR PATRIMONIAL	50.000,00	50.000,00	0,00
1003	3362	63210	2011	0068	PATRIMONIO HCO.	2016	REHABILITACIÓN FINCA BORGES ESTÉVANEZ	673.400,69	673.400,69	0,00
1003	3362	65000	2015	0167	PATRIMONIO HCO.	2016	EVALUAC Y DIAG. PAT. ARQ. Y ETNOGRÁFICO	120.000,00	120.000,00	0,00
1003	3362	78040	2016	0091	PATRIMONIO HCO.	2016	EJECUCION SUBSIDIARIO	30.000,00	30.000,00	0,00
1003	3362	78940	2015	0164	PATRIMONIO HCO.	2019	DIGITALIZACIÓN FONDOS ARCHIVO DIOCESANO	30.000,00	30.000,00	0,00
1003	3363	76240	2016	0139	PATRIMONIO HCO.	2016	PROG. RESTAUR. BB INMBL TITUL. MUNICIPAL	1.540.664,00	1.540.664,00	0,00
1003	3363	76240	2016	0175	PATRIMONIO HCO.	2016	SUBVENCIONES AYTOS. PEP	200.000,00	200.000,00	0,00
1003	3363	78940	2015	0515	PATRIMONIO HCO.	2016	CAMPANARIO IGL NTRA SRA LUZ GUIA ISORA	52.331,26	52.331,26	0,00
1003	3363	78940	2016	0143	PATRIMONIO HCO.	2016	RESTAUR. ORGANOS MUSICALES ANTIGUOS	100.000,00	100.000,00	0,00
1003	3363	78940	2015	0165	PATRIMONIO HCO.	2016	SUBV RECUPERAC Y MEJORA PAT ARQUITECTONI	400.000,00	400.000,00	0,00
1003	3363	78940	2015	0514	PATRIMONIO HCO.	2016	CANTERÍA IGL NTRA SRA CONCEPCIÓN OROTAVA	149.219,81	149.219,81	0,00
1003	3363	78940	2015	0166	PATRIMONIO HCO.	2016	REH BS INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL	150.000,00	150.000,00	0,00
1003	3363	78940	2015	0168	PATRIMONIO HCO.	2016	ACOND. DE EDIFICACIÓN ANEXA EN EL PALMAR	90.717,98	90.717,98	0,00
1003	3363	78940	2016	0141	PATRIMONIO HCO.	2016	PROG. RESTAUR. BBMM TITUL. ESCLESIASTICA	1.194.830,26	1.194.830,26	0,00
							5.051.164,00	5.051.164,00	0,00	
							TOTAL AREA JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	5.449.051,71	5.449.051,71	0,00
							TOTAL INVERSIONES	148.394.129,00	133.220.866,00	15.173.263,00



P
2016

VI.

Anexo de gastos
con Financiación
Afectada

VI.

Anexo
de Gastos con
Financiación
Afectada

A.

Relación Gastos
con Financiación
Afectada

Apl. Gastos			Descripción	Cod. Bolsa			Importe
			Financiación				
0125	9331	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/GESTIÓN DEL PA	0125	9331	14300	15.256,47
		4515207		0125	9331	14300	16.647,48
Total Aplicación de Gastos:							31.903,95
0125	9331	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/GESTIÓN DEL PATRIMONIO	0125	9331	16001	1.883,80
		4515207		0125	9331	16001	2.055,56
Total Aplicación de Gastos:							3.939,36
0125	9333	63210	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN DEL PATRIMONIO	0125	9333	63210	435.887,80
		9130000		0125	9333	63210	1.153.800,00
Total Aplicación de Gastos:							1.589.687,80
0133	9206	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/ADMINISTRACIÓN	0133	9206	14300	14.951,66
		4515207		0133	9206	14300	16.314,89
Total Aplicación de Gastos:							31.266,55
0133	9206	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL	0133	9206	16001	2.502,69
		4515207		0133	9206	16001	2.730,87
Total Aplicación de Gastos:							5.233,56
0141	4502	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/ADMINISTRACIÓN	0141	4502	14300	125.365,61
		4515207		0141	4502	14300	136.795,84
Total Aplicación de Gastos:							262.161,45
0141	4502	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL D	0141	4502	16001	9.572,94
		4515207		0141	4502	16001	10.445,76
Total Aplicación de Gastos:							20.018,70
0141	4502	60912	INFRAESTRUCTURAS/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	0141	4502	60912	721.880,32
		9130000		0141	4502	60912	3.229.529,02
Total Aplicación de Gastos:							3.951.409,34
0141	4502	61912		0141	4502	61912	110.000,00
		7625061		0141	4502	61912	123.516,00
		9130000		0141	4502	61912	6.989.974,01
Total Aplicación de Gastos:							7.223.490,01
0141	4502	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	0141	4502	62400	650.000,00
		9130000		0141	4502	62400	

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Cod. Bolsa			Importe
Total Aplicación de Gastos:							650.000,00
0141	4502	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ADM	0141	4502	65000	60.000,00
		9130000		0141	4502	65000	651.092,00
Total Aplicación de Gastos:							711.092,00
0142	1728	61912	INFRAESTRUCTURAS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	0142	1728	61912	88.000,00
		9130000		0142	1728	61912	633.036,26
Total Aplicación de Gastos:							721.036,26
0142	4591	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR	0142	4591	65000	200.000,00
		9130000					
Total Aplicación de Gastos:							200.000,00
0153	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	0153	4401	22699	5.461,63
		3290003		0153	4401	22699	90.000,00
Total Aplicación de Gastos:							95.461,63
0153	4414	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/TRANSPORTE DE VIAJEROS	0153	4414	44909	110.572,00
		4625000		0153	4414	44909	56.821,00
		4625005		0153	4414	44909	167.761,00
		4625007		0153	4414	44909	33.663,00
		4625008		0153	4414	44909	80.375,00
Total Aplicación de Gastos:							449.192,00
0153	4415	44909		0153	4415	44909	65.387,69
		4535001		0153	4415	44909	55.387,69
Total Aplicación de Gastos:							120.775,38
0153	4421	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A/INFRAEST	0153	4421	74141	247.000,00
		7205007		0153	4421	74141	10.185.537,00
		7205009		0153	4421	74141	860.000,00
Total Aplicación de Gastos:							11.292.537,00
0202	1602	65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES)	0202	1602	65050	1.522.246,26
		7625000					
Total Aplicación de Gastos:							1.522.246,26
0202	1611	65050		0202	1611	65050	306.891,21
		7625000					
Total Aplicación de Gastos:							306.891,21

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Cod. Bolsa			Importe
0202	1641	65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) 7625000	0202	1641	65050	31.570,26
Total Aplicación de Gastos:							31.570,26
0202	4592	65050	7625000	0202	4592	65050	312.497,27
Total Aplicación de Gastos:							312.497,27
0401	1727	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN 4209058	0401	1727	22602	41.488,75
				0401	1727	22602	8.861,25
Total Aplicación de Gastos:							50.350,00
0402	1726	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/PROTECCIÓN Y M 4515207	0402	1726	14300	182.876,93
				0402	1726	14300	199.550,77
Total Aplicación de Gastos:							382.427,70
0402	1726	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL 4515207	0402	1726	16001	19.399,18
				0402	1726	16001	21.167,90
Total Aplicación de Gastos:							40.567,08
0502	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM 4515207	0502	2411	14300	146.287,28
				0502	2411	14300	159.625,06
Total Aplicación de Gastos:							305.912,34
0502	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO 4515207	0502	2411	16001	62.251,34
				0502	2411	16001	61.625,64
Total Aplicación de Gastos:							123.876,98
0601	4193	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/OTRAS ACTUACIO 4515207	0601	4193	14300	177.403,23
				0601	4193	14300	193.578,02
Total Aplicación de Gastos:							370.981,25
0601	4193	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/OTRAS ACTUACIONES EN AGR 4515207	0601	4193	16001	17.006,06
				0601	4193	16001	18.556,60
Total Aplicación de Gastos:							35.562,66
0603	4106	22500	TRIBUTOS ESTATALES/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA 5410300	0603	4106	22500	30.000,00
Total Aplicación de Gastos:							30.000,00

Apl. Gastos			Descripción	Cod. Bolsa			Importe
			Financiación				
0603	4332	62210	CONSTRUCCIONES/DESARROLLO EMPRESARIAL				
			5410600	0603	4332	62210	55.000,00
Total Aplicación de Gastos:							55.000,00
0701	4632	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/INVESTIGACIÓN CIENTÍFIC				
			9130000	0701	4632	62600	534.229,82
Total Aplicación de Gastos:							534.229,82
0701	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INV				
			9130000	0701	4632	65000	1.638.857,35
Total Aplicación de Gastos:							1.638.857,35
0701	4632	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A./INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, T				
			9130000	0701	4632	74142	183.443,00
Total Aplicación de Gastos:							183.443,00
0701	4633	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO/INVES				
			9130000	0701	4633	74146	31.770,81
				0701	4633	74146	3.823.072,66
Total Aplicación de Gastos:							3.854.843,47
0701	9221	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
				0701	9221	22799	1.022.197,76
			4625012	0701	9221	22799	17.593,96
Total Aplicación de Gastos:							1.039.791,72
0732	3332	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/EQUIPAMIENTOS				
				0732	3332	14300	30.138,63
			4515207	0732	3332	14300	32.886,52
Total Aplicación de Gastos:							63.025,15
0732	3332	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/EQUIPAMIENTOS CULTURALES				
				0732	3332	16001	3.094,17
			4515207	0732	3332	16001	3.376,29
Total Aplicación de Gastos:							6.470,46
0741	3424	65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES)				
			7625035	0741	3424	65050	50.000,00
			7625056	0741	3424	65050	125.000,00
Total Aplicación de Gastos:							175.000,00
0741	3425	65050					
			7625007	0741	3425	65050	230.000,00
			7625066	0741	3425	65050	53.001,47
Total Aplicación de Gastos:							283.001,47
0741	3426	65050					

Apl. Gastos			Descripción	Cod. Bolsa			Importe
			Financiación				
			7625067	0741	3426	65050	133.333,33
Total Aplicación de Gastos:							133.333,33
0901	4301	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/ADMÓN. GRAL DE				
			4515207	0901	4301	14300	196.470,38
				0901	4301	14300	214.383,62
Total Aplicación de Gastos:							410.854,00
0901	4301	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,				
			4515207	0901	4301	16001	23.255,96
				0901	4301	16001	25.376,32
Total Aplicación de Gastos:							48.632,28
0901	4322	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA				
			4209058	0901	4322	22602	6.875,00
				0901	4322	22602	5.100,00
Total Aplicación de Gastos:							11.975,00
0901	4322	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TUR				
			4209058	0901	4322	22606	9.250,00
				0901	4322	22606	17.212,50
Total Aplicación de Gastos:							26.462,50
0901	4324	65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES)				
			7625053	0901	4324	65050	54.424,00
			7625054	0901	4324	65050	46.859,00
			7625055	0901	4324	65050	7.495,00
			7675001	0901	4324	65050	28.917,00
			7705002	0901	4324	65050	19.800,00
Total Aplicación de Gastos:							157.495,00
0901	4325	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF				
			9130000	0901	4325	65000	6.969,36
				0901	4325	65000	754.230,64
Total Aplicación de Gastos:							761.200,00
0901	4325	65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES)				
			7625042	0901	4325	65050	677.175,20
			7625049	0901	4325	65050	350.000,00
Total Aplicación de Gastos:							1.027.175,20
0901	4326	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTIC				
			9130000	0901	4326	60010	200.000,00
Total Aplicación de Gastos:							200.000,00
0901	4326	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF				
			9130000	0901	4326	65000	470.892,00
				0901	4326	65000	1.991.525,00

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Cod. Bolsa			Importe
Total Aplicación de Gastos:							2.462.417,00
0901	4327	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF	0901	4327	65000	343.445,64
		9130000		0901	4327	65000	1.935.210,24
Total Aplicación de Gastos:							2.278.655,88
1001	3374	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/INSTALACIONES	1001	3374	14300	2.705,85
		4515207		1001	3374	14300	2.952,55
Total Aplicación de Gastos:							5.658,40
1001	3374	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/INSTALACIONES DE OCUPACI	1001	3374	16001	220,07
		4515207		1001	3374	16001	240,13
Total Aplicación de Gastos:							460,20
1003	3302	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/ADMINISTRACION	1003	3302	14300	50.953,31
		4515207		1003	3302	14300	55.598,99
Total Aplicación de Gastos:							106.552,30
1003	3302	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/ADMINISTRACION GENERAL D	1003	3302	16001	5.688,02
		4515207		1003	3302	16001	6.206,62
Total Aplicación de Gastos:							11.894,64
TOTAL GENERAL:							46.348.516,17

VI.

Anexo
de Gastos con
Financiación
Afectada

B.

Informe Relativo a
Gastos Financiados
con Ingresos
Finalistas de
Competencias
Transferidas y
Delegadas por la
Comunidad Autónoma

FONDOS FINALISTAS. FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares ha modificado el régimen jurídico de la financiación a este Cabildo Insular de Tenerife respecto de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma a esta Corporación local. En virtud de la disposición adicional segunda de esta Ley, lo previsto en la misma no afecta a la vigencia de las transferencias realizadas a los Cabildos Insulares con anterioridad a su entrada en vigor, sin perjuicio de que se aplique a dichas transferencias el régimen previsto en la presente Ley para las funciones, competencias o facultades transferidas.

En los artículos 28 y 37 de esta Ley se recoge que los créditos precisos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo se consignarán en la correspondiente sección de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se regirán por lo establecido en la legislación de financiación de las haciendas territoriales canarias, siendo ésta la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, artículo 9.

Los créditos presupuestarios que se traspasan lo son para el ejercicio de tales competencias, debiendo mantener los Cabildos el nivel de eficacia de la competencia antes de la transferencia (art. 30).

La Ley ahonda en el control por parte de la Comunidad Autónoma del ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, introduciendo en los artículos 30, 31 y 32 respecto a las primeras, y 41, 42 y 43 respecto a las segundas, las consecuencias de una inadecuada gestión de las competencias, con la posibilidad de suspensión, modificación o revocación de las transferencias y delegaciones, así como la de renuncia por el Cabildo a la delegación.

En estos casos, en el artículo 32 se prevé la realización de mecanismos de ajuste o liquidación de los recursos y cargas provocados por la transferencias, así como, en su caso, la devolución a la Comunidad Autónoma de los medios materiales y personales que correspondan. Asimismo, los artículos 42 y 43 establecen que la publicación de

los decretos por los que se deje sin efecto una delegación, llevará consigo automáticamente la reintegración a la Comunidad Autónoma de los medios y recursos entregados al Cabildo Insular con ocasión de la delegación.

El artículo 30 mantiene la obligación de realizar anualmente una memoria justificativa del costo de funcionamiento y del rendimiento y eficacia de los servicios transferidos, que deberá ser remitida al Parlamento y al Gobierno de Canarias.

De todo ello se deduce que la financiación percibida de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas a este Cabildo Insular de Tenerife tiene un carácter finalista, ya que, de no realizarse la competencia, no se recibirían dichos recursos o, en caso de revocación, la entidad ejecutora quedaría obligada a su devolución.

En el Presupuesto de Ingresos para 2016 se consideran afectos a la realización de gastos en ejecución de competencias transferidas y delegadas, los siguientes ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma destinados a ello al amparo del artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril:

Concepto	Descripción	Importe
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	64.482.729,00 €
4500122	TR. DELEGAC. PARQUE NAC. TEIDE	4.008.459,00 €
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	11.473.522,00 €

Las competencias transferidas y delegadas, para las cuales la Comunidad Autónoma realizó los correspondientes traspasos de medios, y cuya financiación se actualiza y percibe anualmente en virtud de lo previsto en el artículo 9 de la ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, consignándose los oportunos créditos en la sección 20, programa 942A del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se relacionan a continuación, con expresa mención al Decreto en el que se detallan las funciones atribuidas a este Cabildo Insular

y a los programas presupuestarios donde se consignan créditos para la ejecución por las Áreas gestoras competentes de las mismas:

A) COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

1) Agricultura.

Decreto 151/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Agricultura.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 4102 Desarrollo Rural-Extensión agraria
- 4103 Gastos Comunes Infraestructura Rural
- 4121 Infraestructura rural
- 4142 Difusión de tecnología agraria
- 4143 Red estaciones meteorológicas del Ecit
- 4196 Experimentación y asistencia técnica agraria

2) Aguas terrestres y obras hidráulicas.

Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Aguas terrestres y obras hidráulicas. A su vez, mediante Decreto 24/1995, de 24 de febrero, se traspasan al Cabildo los servicios, medios personales, materiales y recursos para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través del Consejo Insular de Aguas, adscribiéndose los mismos a dicho Organismo.

En el presupuesto del Cabildo se consignan las aportaciones para el Consejo Insular de Aguas en las partidas 0421.4521.41500 y 0421.4521.71500.

3) Artesanía, ferias y mercados insulares.

Decreto 150/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de artesanía y ferias y mercados insulares.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 4331 Institución Ferial
- 4335 Artesanía

4) Carreteras

Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras.

Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional. Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 4501 Servicio Admtvo. Carreteras
- 4502 Servicio Técnico Carreteras. Gastos comunes.
- 4532 Carreteras. Comp. transferida
- 4533 Conservación de la red viaria

5) Caza, actividades clasificadas y urbanismo.

Decreto 153/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de caza, actividades clasificadas y urbanismo.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 1729 Caza
- 1321 Actividades clasific y policía espec.

6) Cultura, deportes y patrimonio histórico.

Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 3262 Becas. Compet transferida
- 3271 Centros Sociales. Comp. Transf.
- 3301 Gastos comunes Cultura
- 3302 Gastos Comunes Patrimonio histórico
- 3321 Plan ins. de Bibliotecas
- 3271 Centros Sociales
- 3331 Tenerife Espacio de las Artes
- 3332 Apoyo a O.A. Museos y Centros
- 3342 Artes escénicas y música

- 3343 Promoción de la cultura
- 3345 O.S.T.
- 3362 Protec. y recup. Patrimonio hist. –artístico
- 3363 Plan de patrimonio hist.-art.
- 3401 Gastos Comunes Deportes
- 3412 Promoción deportiva
- 3413 Desarrollo de proyectos
- 3423 Instalaciones y actividades vinculadas al deporte y al ocio
- 3424 Programa Insular de piscinas
- 3425 Instalaciones deportivas
- 3426 Programa insular de reforma y mejora de campos de fútbol

7) Ocupación, ocio y esparcimiento.

Decreto 155/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 3303 Gastos Comunes Juventud
- 3372 Red ins. de servicios de información juvenil
- 3374 Red de instalaciones y equipamientos juveniles

8) Promoción y policía del turismo insular.

Decreto 156/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de promoción y policía del turismo insular.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 4302 Turismo (competencias transferidas)

9) Régimen local y policía de espectáculos

Decreto 122/1989, de 1 de junio, por el que se establece la valoración definitiva del coste de los servicios inherentes al traspaso al Cabildo Insular de Tenerife de las competencias en materia de régimen local y policía de espectáculos.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 1321 Actividades clasif. y policía espectáculos

10) Medio ambiente

Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 1702 Gastos generales medio ambiente
- 1722 Prevención y extinción de incendios
- 1723 Parques rurales
- 1724 Planificación y obras forestales
- 1725 Gestión territorial ambiental
- 1726 Gestión territorial forestal
- 1727 Planificación y educación ambiental

11) Transporte terrestre y por cable

Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 4401 Admon. Gral Servicio
- 4413 Interurbano – contratos programas
- 4416 Plan de modernización. C. Transf.
- 4417 Interurbano – transporte guiado
- 4421 Infraestructura al transporte
- 4422 Eje transinsular de transportes

12) Menores

Decreto 208/1997, de 7 de agosto, de traspaso de servicios y recursos para el ejercicio de competencias en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención, y de ejecución de las medidas de amparo, que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.

Dichas competencias son ejercidas por el O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). En el presupuesto del Cabildo se consigna la aportación genérica para el IASS en la partida 0303.2311.41600. Dentro de la misma se integra la aportación para el ejercicio de esta competencia, que si bien forma parte de la cuantía

global recibida para financiar el conjunto de las competencias transferidas, puede estimarse para 2016 en la cantidad de 9.400.592 euros.

B) COMPETENCIAS DELEGADAS

- 1) Servicios Sociales especializados en la atención a la discapacidad y personas mayores.

Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.

Dichas competencias son ejercidas por el O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). En el presupuesto del Cabildo se consigna la aportación genérica para el IASS en la partida 0303.2311.41600, dentro de la cual se integra la aportación para financiar los centros delegados (diferenciada en el presupuesto de la Comunidad Autónoma), por un importe de 11.473.522 euros, siendo éste el importe afectado a la gestión de los centros delegados.

- 2) Gestión del Parque Nacional del Teide.

Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que se delegan funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide. En sesión plenaria del Cabildo Insular celebrada el 27 de noviembre de 2015 se ha aceptado dicha delegación de funciones, previéndose comenzar su ejercicio en 2016.

Se consignan créditos para el ejercicio de esta competencia en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 1720 Parque Nacional del Teide

Los programas presupuestarios anteriormente señalados recogen en su totalidad gastos en ejecución de competencias transferidas, excepto los relativos a gastos comunes de los Servicios, que se podrían considerar afectos a dichas competencias en proporción (la cual es mayoritaria) a los gastos correspondientes al resto de programas gestionados por el Servicio. No obstante, el importe total de los créditos consignados supera ampliamente la cuantía de los ingresos transferidos por la Comunidad Autónoma para dicho destino. El gasto total realizado podrá determinarse una vez liquidado el presupuesto del ejercicio, tanto en el propio Cabildo como en el

Organismo Autónomo IASS, y se presentará en la memoria justificativa del costo de los servicios transferidos y delegados que se ha de realizar anualmente.

En el Presupuesto de Gastos de este Cabildo Insular para 2016 se han consignado créditos en los programas presupuestarios identificados, excluyendo los créditos financiados con recursos procedentes de otros entes para proyectos de gasto específicos, y excluyendo la aportación al IASS, por una cuantía de 178.179.126 euros, a la que si se añade la cantidad que correspondería al IASS para el ejercicio de competencias transferidas, alcanzaría un total de 187.579.718 euros, superando ampliamente la cantidad recibida proveniente de la Comunidad Autónoma, como se detalla a continuación:

	Gastos	Ingresos	Concepto ing
Total créditos iniciales compet. transferidas. (excluyendo aportación al IASS)	178.179.126	55.082.137	
Financiación competencias transferidas en materia de menores - IASS	9.400.592	9.400.592	
Total competencias transferidas	187.579.718	64.482.729	4500121
Financiación competencias delegadas mayores y minusválidos -IASS	11.473.522	11.473.522	4500123
Financiación competencias delegadas Parque Nacional del Teide	5.176.142	4.008.459	4500122
Total competencias delegadas	16.649.664		

En el anexo siguiente se detallan las partidas presupuestarias y los correspondientes importes presupuestados para 2016 en los programas antedichos.

Table with 5 main columns: Competencia, Año Orgánico, ProgramaEconómico, Descripción, and IMPORTE. It lists various budget items for Carreteras, Caza, and Cultura, including descriptions like 'INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS' and 'SUBVENCIONES CORRIENTES'. The total for Carreteras is 38,501,096.59, for Caza is 88,930.00, and for Cultura is 117,000.00.

Competencia	Año	Orgánico	Programa	Económico	Descripción	IMPORTE
Parque N. Teide	2016	0404	1720	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	13.756,96
Parque N. Teide	2016	0404	1720	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	71.785,98
Parque N. Teide	2016	0404	1720	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	25.155,90
Parque N. Teide	2016	0404	1720	12006	TRIENIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	41.455,20
Parque N. Teide	2016	0404	1720	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	90.367,28
Parque N. Teide	2016	0404	1720	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	98.766,50
Parque N. Teide	2016	0404	1720	12103	OTROS COMPLEMENTOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	20.934,72
Parque N. Teide	2016	0404	1720	13000	RETRIBUCIONES BASICAS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	312.884,46
Parque N. Teide	2016	0404	1720	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	100,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	13002	OTRAS REMUNERACIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	63.253,75
Parque N. Teide	2016	0404	1720	13006	TRIENIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	30.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	100,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	100,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	16000	SEGURIDAD SOCIAL/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	200.494,81
Parque N. Teide	2016	0404	1720	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.640,68
Parque N. Teide	2016	0404	1720	20900	CANONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	40.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	20.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	20.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	15.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	21500	MOBILIARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	5.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	3.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22100	ENERGIA ELECTRICA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	24.010,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22101	AGUA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	3.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	35.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22104	VESTUARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	16.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.500,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	2.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22199	OTROS SUMINISTROS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	23.637,42
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22201	POSTALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22300	TRANSPORTES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	3.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22700	LIMPIEZA Y ASEO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	70.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22701	SEGURIDAD/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	21.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	17.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.907.468,90
Parque N. Teide	2016	0404	1720	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	15.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	5.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	41.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	3.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	60912	INFRAESTRUCTURAS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	123.395,54
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	383.766,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	50.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	36.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	12.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	6.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	8.908,25
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	18.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	18.500,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	55.055,91
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	20.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	60.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	107.567,27
Parque N. Teide	2016	0404	1720	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	2.700,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	18.500,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	2.708,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	62700	PROYECTOS COMPLEJOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	275.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	62700	PROYECTOS COMPLEJOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	600.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	63210	CONSTRUCCIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	18.000,00
Parque N. Teide	2016	0404	1720	63210	CONSTRUCCIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	12.000,00
TOTAL GASTOS COMPETENCIAS DELEGADAS PARQUE NAC. TEIDE						5.176.141,97



P
2016

VII.

Bases de Ejecución
del Presupuesto

VII.

Bases
de Ejecución
del Presupuesto

A.

Informe

En relación con la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto que, como cada ejercicio económico, se lleva a cabo junto con la elaboración del Presupuesto Corporativo, cabe destacar la adecuación de la clasificación de los gastos e ingresos, de conformidad con el artículo 2.2 Orden EHA/365/2008 por la que se aprueba la estructura de lo presupuestos de las entidades locales, a la nueva estructura organizativa de esta Corporación Insular.

Otra cuestión destacable de los trabajos de elaboración de las Bases de Ejecución para el próximo ejercicio económico es la labor de concreción de determinados aspectos en materia de personal, actualizaciones procedentes en atención a la normativa aplicable.

Asimismo, se ha querido concretar y redefinir, por su existencia cada vez más presente en la gestión de esta Corporación Insular, la regulación contenida en las mismas referente a las encomiendas de gestión, mediante una ajuste de la base referida a las mismas y una redacción más ordenada y explícita en cuanto a sus aspectos fundamentales.

Por otro lado y como viene siendo habitual cada ejercicio presupuestario a la hora de proceder a adaptación y reorganización de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se han introducido en las mismas aspectos normativos y sugerencias que, algunos Servicios Gestores y la propia Intervención General, han advertido como medio para lograr una más ágil y eficiente utilización de esta herramienta normativa.

En este sentido, caben destacar las cuestiones introducidas a instancias de la Intervención General, las cuales hacen referencia, en gran medida, al diseño y funciones de ésta, destacando, asimismo, los fines de la contabilidad pública local y sus propias funciones como herramienta de gestión y control financiero de la actividad pública desarrollada por el Cabildo Insular de Tenerife.

Por último, reseñar, que las bases de ejecución constituyen un documento netamente presupuestario, de naturaleza estable, que coadyuva eficientemente a la mejor gestión presupuestaria de la Corporación Insular, convirtiéndose, asimismo, en una herramienta fundamental de la misma.

VII.

Bases
de Ejecución
del Presupuesto

B.

Bases
de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

INDICE

TÍTULO I.-	DISPOSICIONES GENERALES	1
TÍTULO II.-	DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES	7
CAPÍTULO I.-	VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS	7
CAPÍTULO II.-	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	10
TÍTULO III.-	EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	17
CAPÍTULO I.-	DE LOS GASTOS	17
SECCIÓN 1ª.-	GENERALIDADES	17
SECCIÓN 2ª.-	FASES DE EJECUCIÓN	20
SECCIÓN 3ª.-	NORMAS ESPECIALES	33
CAPÍTULO II.-	DE LOS INGRESOS	45
CAPÍTULO III.-	DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	50
TÍTULO IV.-	DE LA INTERVENCIÓN	52
TÍTULO V.-	DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA	57
TÍTULO VI.-	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCOMIENDAS	63
TÍTULO VII.-	DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	72
TÍTULO VIII.-	MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS	96
TÍTULO IX.-	CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	97
BASES ADICIONALES	100

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con la normativa vigente, el Cabildo Insular de Tenerife establece las siguientes **BASES** de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2016.

El Presidente del Cabildo y el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, según las facultades que tenga delegadas, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que el conjunto de las áreas, organismos, sociedades, fundaciones y consorcios dependientes observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualesquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, y la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

BASE 2ª.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1. Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2016 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

2. El Cabildo Insular de Tenerife, los Organismos Autónomos y demás entidades dependientes, clasificados dentro del "sector insular administraciones públicas", de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que presten servicios o que produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercados, ajustarán la aprobación y ejecución de sus presupuestos a lo dispuesto en las presentes bases en orden a garantizar, en todo caso, la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto.

3. Las disposiciones establecidas en las presentes Bases para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la

regla de gasto, se entenderán aplicables tanto al Cabildo como a los entes referidos en el apartado anterior.

4.- Las restantes entidades públicas que no consolidan con el Cabildo Insular de Tenerife, en términos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, pero que están clasificadas como unidades institucionales dependientes dentro del sector insular de las "Sociedades no financieras", aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sean de aplicación y, en su caso, garantizando el cumplimiento de los "planes de saneamiento" que tengan aprobados.

5.- Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación e incluidas en el "sector insular administraciones públicas", remitirán la documentación necesaria para la consolidación de sus presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados. Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos o, en su caso, de las previsiones de ingresos y gastos realizados en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los movimientos de balance con repercusión presupuestaria, con el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el Cabildo Insular de Tenerife y sus entidades dependientes, antes citadas, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación, así como información sobre operaciones que supongan ajustes en Contabilidad Nacional.

Aquellos **Consortios** adscritos incluidos en el "**sector insular de administraciones públicas**" que se financien en todo o en parte con **aportaciones** declaradas como **de carácter finalista** en sus respectivos estatutos, sin que dichos ingresos se hayan afectado a gasto alguno desde el punto de vista presupuestario, vendrán obligados a remitir a la Intervención General de este Excmo. Cabildo Insular con motivo de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto un mención expresa de forma diferenciada directamente en el informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante dichos ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional.

Asimismo, y con la misma finalidad del párrafo anterior, en las entidades incluidas en el "**sector insular de administraciones públicas**" con presupuesto limitativo que presenten ingresos considerados como **de carácter finalista** en términos de la "*Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Corporaciones Locales, artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*" 3ª edición, noviembre 2014, sin su

correspondiente afectación al gasto desde el punto de vista presupuestario, vendrán obligadas a remitir a la Intervención General de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con motivo de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto una mención expresa de forma diferenciada directamente en el Informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante dichos ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional.

6.- Los administradores y/o gerentes de las entidades dependientes de este Cabildo definidas en la base 6ª son los responsables de la gestión de las mismas y, en particular, del cumplimiento de sus presupuestos en los términos aprobados por los órganos competentes de esta Corporación. Serán nulos cualesquiera acuerdos, órdenes o instrucciones que contravengan o que pongan en riesgo la ejecución de los presupuestos en los términos aprobados, así como, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y/o pongan en riesgo el equilibrio financiero de la entidad en los términos establecidos en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

7. Las disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, incluidos los que afecten a materia de personal, así como cualquier otra actuación de esta Corporación Local y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos de la Corporación, presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta a cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Compete al Pleno del Cabildo, previo informe del Secretario General del Pleno e Intervención, y sin perjuicio de lo establecido en la Base Adicional Primera, resolver las dudas de interpretación que pudieran suscitarse en la aplicación de estas Bases, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y particularmente en lo relativo al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las presentes Bases, previo informe del Director de la Asesoría Jurídica e Intervención, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, propondrá al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de normas complementarias que no se opongan a lo dispuesto en las mismas.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real

Decreto 500/1990, de 20 de abril y a estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

B A S E 5ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife. Asimismo los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos adaptarán sus Bases de Ejecución a las mismas, con independencia de las especialidades o particularidades que puedan introducir en ellas, en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento.

Con carácter particular, los Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el sector público insular, deberán respetar los criterios contenidos en estas Bases que afecten al personal, debiendo, además, respetar el carácter finalista de los créditos de capítulo I.

Asimismo, las Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones, Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por el Cabildo Insular, y en general todas las entidades que componen el Sector Público Insular deberán respetar los criterios previstos en estas Bases

B A S E 6ª.- DEL PRESUPUESTO GENERAL

1.- El Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio está integrado por:

A.- Presupuesto de la propia Corporación Insular.

B.- Los Presupuestos de los **Organismos Autónomos Insulares**:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- Consejo Insular de Aguas.
- Organismo Autónomo Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música.

C.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes Sociedades, de **capital íntegro** del Cabildo Insular de Tenerife.

C.1.- Entidades consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Casino Taoro, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

C.2.- Entidades consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L.
- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

D.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes **Entidades Públicas Empresariales**.

D.1.- Entidades consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Tenerife Espacio de las Artes (TEA)

D.2.- Entidades consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife.
- Balsas de Tenerife(BALTEN)

E.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las fundaciones, en las que **el patrimonio fundacional, pertenezca íntegramente** a esta Corporación Insular y consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria.

- Fundación Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife.
- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial.

F.- Los Presupuestos de los **Consortios adscritos** que forman parte del Sector Público Insular y considerados de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria.

- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de La Cruz.

G.- Asimismo, se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes sociedades y

fundaciones, en las que **el capital o, en su caso el patrimonio fundacional, pertenezca mayoritariamente** a esta Corporación Insular.

G.1.- Entidades consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Metropolitano de Tenerife, S.A.
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A.
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.
- Buenavista Golf, S.A.
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT³).
- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)
- Canalink Africa S.L.U.
- Canalink Baharicom S.L.

G.2.- Entidades consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.
- Fundación Canaria Tenerife Rural.
- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía.

2.- A los efectos de lo previsto en las presentes Bases de Ejecución se entenderán, como Entes Dependientes, los Organismos Públicos del Cabildo Insular de Tenerife, así como todas aquellas sociedades mercantiles y Fundaciones en las que el capital o, en su caso el patrimonio fundacional, pertenezca íntegra o mayoritariamente a esta Corporación Insular.

3.- Así mismo, en atención al carácter básico del marco de estabilidad presupuestaria vigente, están sectorizados como entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife y por consiguiente, sujetos a todo aquello que las presentes Bases de Ejecución regulen en materia de estabilidad presupuestaria, las siguientes entidades:

- Polígono Industrial de Granadilla.
- Mercatenerife, S.A.
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.

B A S E 7ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1.- Antes del día quince del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y en cumplimiento de lo regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información

previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se remitirá por las entidades integrantes del sector "administraciones públicas insular" a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife la información relativa a la ejecución del los presupuestos, del personal y del movimiento y situación de la tesorería para el análisis de la adecuación de la ejecución presupuestaria a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, debiendo ser elevada por ésta, tanto al Consejo de Gobierno Insular como remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

2.- A lo largo del mes de julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 105 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, la Intervención General elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el semestre anterior del Cabildo Insular y sus Organismos Autónomos, ésta última a través de las respectivas Intervenciones Delegadas, que será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno de la Corporación.

Asimismo, los Organismos Autónomos, las Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación remitirán durante el mes de julio al Área Hacienda, la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior, lo que permitirá la elaboración de un informe que será elevado al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno.

TITULO II

DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

B A S E 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación.

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el artículo, a excepción del artículo 15 que lo será a nivel de concepto, los subconceptos 130.01, 131.01 y 162.00 que lo serán a nivel de subconcepto y los conceptos 107, 117, 120, 121, 122, 124, 127, 130, 131 y 137 que lo serán a nivel de capítulo.

CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

- a) Respecto a la clasificación por programa, la política de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el artículo, a excepción de los subconceptos 227.06 y 227.99 que lo será a nivel de concepto.

Excepción:

Los créditos consignados en el subconcepto 22104 del orgánico 0402, la vinculación jurídica será a nivel de subconcepto.

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Con carácter general:

- a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Excepciones:

1.- Los créditos que integran los conceptos 462 al 489 del orgánico 0602 del orgánico 0603 (Servicio Técnico de Ganadería y Pesca), programas 4195 y 4151, así como del orgánico 0501 (Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Empleo) programa 4315, cuyo nivel de vinculación será:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Con carácter general:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
- b) Respecto a la clasificación económica, el subconcepto.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

- a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el concepto, a excepción de los Conceptos 623-624-625-626 y 629; 633-634-635-636 y 639; 683-684-685-686 y 689; 650 y 651, que será a nivel de Artículo.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el concepto.

Excepciones:

1.- Los créditos que integran los conceptos 762 al 789 del orgánico 0602 cuyo nivel de vinculación será:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO VIII Y IX.- ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS.

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

2.- La vinculación jurídica de los créditos de las aplicaciones de gasto de los capítulos VI y VII que afectan a Planes de Obras será la siguiente:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo

3.- La vinculación jurídica de los créditos financiados con ingresos afectados será a nivel de aplicación presupuestaria.

4.- En créditos declarados ampliables (Base 14), la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria (Art. 27.2 del R.D. 500/1990) y los gastos previstos financiar con ingresos ampliables no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

5.- Respecto a la clasificación orgánica, el nivel de vinculación es el Sector.

6.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender al gasto a realizar.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS.

1.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "*primera operación imputada al concepto*". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2.- La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, previa petición del Jefe/a del Servicio interesado.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

B A S E 10ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gasto de este Cabildo y en el de los Organismos Autónomos son los siguientes:

- a) Créditos Extraordinarios.
- b) Suplementos de Créditos.
- c) Ampliaciones de Créditos.
- d) Transferencias de Créditos.
- e) Créditos generados por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma, no sólo de aplicación a la Corporación Insular sino a sus Organismos Autónomos dependientes y Consorcios incluidos en el Sector Público Insular de conformidad con la Base 6ª de las presentes Bases de Ejecución.

A tales efectos, los citados Organismos y los Consorcios integrados en el Sector Público Insular, deberán preveer, en sus Bases de Ejecución del Presupuesto, la vinculación en la tramitación de las operaciones de modificaciones de créditos a la referida normativa.

B A S E 11ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

2.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, o del órgano competente en materia de Hacienda, en su caso, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto. Si afecta al Capítulo I (Personal), excepto el subconcepto económico 162.00, es preceptivo que, se acompañe a la propuesta, informe favorable del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través, del Servicio responsable del control presupuestario. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

3.- Los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales deberán respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife una vez emitido informe del Servicio competente en relación al sector público del citado órgano. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I o gastos de personal.

4.- Las modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos al Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

6.- Todo expediente que implique una modificación presupuestaria y que se eleve a órganos de gobierno, será tramitado por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, previos informes de la Unidad Orgánica de Presupuestos y Gasto Público e Intervención General o Delegada en su caso.

7.- Podrán tramitarse expedientes de gasto cuyo crédito se encuentre incluido en el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, siempre a propuesta del Área gestora competente y previa incorporación al mismo del acuerdo de aprobación de la oportuna modificación.

En todo caso, el acuerdo de aprobación del citado gasto deberá contener declaración expresa de condición suspensiva hasta la efectiva entrada en vigor del expediente de modificación de crédito en trámite.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gasto sobre el marco financiero y presupuestario.

2.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.

En el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

3.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión (aplicables a los Capítulos VI, VII, VIII y IX) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito. Tendrán carácter excepcional, y en todo caso, el órgano competente para su aprobación será el Pleno de la Corporación siendo preciso el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para operaciones corrientes.

5.- Excepcionalmente, los gastos aplicables a los capítulos I, II y IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Que el Pleno del Cabildo, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la insuficiencia de otros medios de financiación y la necesidad y urgencia del gasto.

b) Que su importe total anual, no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto.

c) Que la carga financiera total, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.

d) Que las citadas operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

BASE 13ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán iniciados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas. Se iniciarán por orden del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente u órgano competente en materia de Hacienda, en su caso.

A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en los créditos extraordinarios o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en los suplementos. Asimismo, deberá incluirse en el expediente la información prevista en la Base 2ª relativa a los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación de forma que sea posible la consolidación presupuestaria prevista para el análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Deberán acreditarse necesariamente sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 11ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, será el Área correspondiente quien acredite el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el supuesto de acudir a la financiación excepcional, regulada en el Apartado 4 de la base anterior, deberá acreditarse la insuficiencia de los medios de financiación previstos en el Art. 36.1 del R.D. 500/1990 y que se cumplen los requisitos previstos en el punto 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

Será competencia del Pleno de la Corporación la aprobación, conforme a la tramitación exigida en el párrafo precedente, de los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos de los Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular de conformidad con lo dispuesto en la Base 6ª, los cuales deberán remitir la oportuna propuesta de su órgano competente.

BASE 14ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Son aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Descripción
16.0153.4401.22699	"Tarjetas tacógrafos Fábrica Nacional Moneda y Timbre"
	Concepto Ingresos: 16.3290003 Tasas Tacógrafos

Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, debiéndose acreditar el reconocimiento en firme de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 11ª.

Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

La aprobación de estos expedientes, corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

La declaración de aplicaciones presupuestarias ampliables en el Ejercicio supone la modificación de la presente Base.

BASE 15ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distintas áreas de gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de Personal que serán aprobadas por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. A estos efectos, el área de gasto viene determinada por el primer dígito de la clasificación por programas.

Igualmente, será competencia del Pleno Insular, la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distinta área de gasto de los Organismos Autónomos y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife, los cuales deberán remitir, al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, la oportuna propuesta del órgano competente del citado Organismo.

3.- El Consejo de Gobierno Insular aprobará las transferencias de créditos entre distintas áreas, pero con igual área de gasto, ya sea entre las mismas o diferentes políticas de gasto, a excepción de bajas y altas que afecten a créditos de Personal, que serán aprobados por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. A estos efectos la política de gasto viene determinada por el segundo dígito de la clasificación por programas.

4.- El Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto y dentro de la misma área presupuestaria.

5.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Pleno de la Corporación, a propuesta del Área correspondiente, tramitándose de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Por el contrario se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a gastos de capital (incremento de gastos en los capítulos VI, VII, VIII y IX).

6.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando las afecten a créditos de personal.

Asimismo, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores, las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a políticas de gasto no clasificadas, ni a las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

B A S E 16ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

1.- Los expedientes se iniciarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, a propuesta del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente u órgano competente en materia de Hacienda, en su caso.

Toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones Básicas del Personal Funcionario", 121 "Retribuciones complementarias del Personal Funcionario", 130 "Laboral Fijo", 160 "Cuotas Sociales", corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de Personal.

2.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que legalmente deban ser aprobadas por el Pleno, es decir, las transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, estarán sujetas a las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que las previstas para la aprobación del Presupuesto.

B A S E 17ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que son enumeradas en el apartado 2º.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la Corporación, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes de la Corporación, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Prestación de servicios, por la cual se haya liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación ó el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

BASE 18ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno de la Corporación su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

- a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
- b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación.

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los créditos financiados con fondos procedentes de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias delegadas por la misma a este Excmo. Cabildo, no podrán ser objeto de minoración salvo que se destinen a incrementar otros créditos de la misma competencia delegada.

Esta base será de aplicación transitoria hasta tanto se hagan efectivas las transferencias de las competencias delegadas por la Comunidad Autónoma de Canarias a este Cabildo en virtud del Decreto 160/1997, descentralizadas a su vez en el Organismo Autónomo I.A.S.S. habida cuenta de la aplicación subsidiaria de las

presentes bases a dicho organismo, y la existencia de una plaza de la plantilla de funcionario delegado al servicio directo de este Cabildo.

B A S E 20ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

T I T U L O III

EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

B A S E 21ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

A) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Consejero/a o Director Insular/a competente en materia de personal, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.

B) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

C) Sólo podrán ser reconocidos, con cargo al Presupuesto del siguiente ejercicio, los gastos susceptibles de tramitación por el procedimiento ADOM correspondientes a los últimos tres meses del año, aunque en dicho periodo no se hubieran confeccionado los oportunos documentos contables ADOM. A tales efectos deberá tenerse en cuenta la fecha de la factura.

D) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Pleno.

Serán tramitadas de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público y las Áreas gestoras correspondientes deberán adjuntar la oportuna factura original, con los requisitos reglamentariamente exigidos y debidamente conformada, así como el correspondiente documento contable.

3.- Las aplicaciones presupuestarias destinadas a atender eventuales reconocimientos de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por el Pleno de la Corporación se aplicarán al concepto de la clasificación económica, unidad orgánica y por programas que corresponda atendiendo al origen del gasto. En el supuesto de gastos a imputar al capítulo II cuya cuantía sea mayor o igual a 5.000 € los mismos se aplicarán al subconcepto económico 50. Aquellos gastos correspondientes al capítulo II de importe inferior a la citada cantidad, se aplicarán al subconcepto que proceda en cada caso. La correspondiente habilitación del mismo se llevará a cabo por parte del Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridas en ejercicios anteriores, así como de las excepciones previstas en los párrafos precedentes, dentro del ámbito de la materia competencial de sus respectivas áreas, la ostentan los Consejeros/as o Directores/as Insulares, en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Presidencia de 21 de julio de 1997, según Anexo que se incorpora a la presentes Bases.

B A S E 22ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- La gestión del presupuesto de gastos de esta Corporación y de sus Organismos Autónomos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

2.- Los documentos contables serán realizados por las Áreas gestoras, pudiéndose recoger informáticamente tales actos, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Intervención General.

B A S E 23ª.- PROYECTOS DE GASTO

En la confección de los documentos contables en fase de autorización "A", o autorización- disposición "AD" correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII, deberá incorporarse obligatoriamente al contenido de aquellos el número de proyecto de inversión que los mismos tengan asignado en el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto en el Anexo, y éste fuera necesario, se solicitará al Servicio de Presupuestos y Gasto Público y Presupuesto su creación a los efectos de su debida consignación en los documentos contables precedentes.

En los supuestos de gastos corrientes con financiación afectada será obligatoria la asignación de un número de proyecto de gasto, tanto en la parte afectada como en la correspondiente a la aportación del Cabildo Insular de Tenerife.

B A S E 24ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

5.- Los Servicios Gestores, durante el trámite de Fiscalización, podrán solicitar a la Intervención General una Certificación de existencia de crédito a los efectos del Art. 32 del R.D. 500/1.990.

B A S E 25ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero de esta Corporación y, en particular, que supongan un riesgo para los objetivos derivados de la estabilidad presupuestaria, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, tanto de la propia Corporación Insular como de sus Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular, para su declaración como no susceptible de utilización. Corresponde también al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados:

a) La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de Intervención.

b) Con cargo al saldo declarado no disponible no podrá acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

B A S E 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITO

La inadecuación de crédito existirá cuando en relación al crédito propuesto por el centro gestor se produce discrepancia en cuanto a la clasificación económica o funcional al menos de concepto o grupos de programa respectivamente de las aplicaciones presupuestarias aplicables a un determinado gasto.

Los expedientes que se eleven al Pleno para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención General en discrepancia con los Servicios Gestores del gasto deberán contener, con carácter preceptivo, informe del Servicio de Presupuestos y Gasto Público.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

B A S E 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable **A**.

2.- La competencia para la autorización de cada gasto vendrá determinada por la siguiente relación orgánica por capítulos:

Capítulo I – Gastos de Personal	
Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal.	<p>Todos los gastos excepto el concepto económico 162 que se registrará por lo dispuesto a continuación.</p> <p>Para gastos imputables al concepto 162 que no sean cuotas de inscripción, serán de aplicación el límite general por cuantía establecido en el capítulo II, entendiéndose que corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal la autorización de gastos de importe hasta 18.000 €.</p>
Consejero/a o Director/a Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos de cuotas de inscripción por cursos, subconcepto 162.00 hasta 3.000,00 €.
Capítulo II – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	
Consejero/a o Director/a Insular	<ul style="list-style-type: none"> • Por importe inferior a 18.000 €, salvo los contratos menores de obra, que serán por importe inferior a 50.000 €, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual. • Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto.
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos relativos al pago de tributos derivados de la administración del Patrimonio Insular ▪ Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto.
Consejo de Gobierno Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por importe igual o superior a 18.000 € salvo contratos de obra que serán por cuantía igual o superior a 50.000 €. ▪ Actos protocolarios superiores a 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto

Capítulo III – Gastos Financieros	
Consejero/a o Director/a Insular	Gastos del concepto 352
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	El indicado anteriormente. Todos los gastos financieros imputables por su naturaleza a este capítulo
Capítulo IV – Transferencias Corrientes	
Consejero/a o Director/a Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de las convocatorias de subvenciones hasta 18.000 € (si no se aprueban conjuntamente con las bases) ▪ Aprobación de subvenciones hasta 2.000 € por beneficiario y línea de subvención. ▪ Cuando aún superando los citados límites se recojan de forma nominativa en el anexo II de estas Bases. ▪ Aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realice el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las asociaciones y fundaciones, según lo contenido en el anexo II, cuya necesidad pudiera surgir durante el ejercicio, por cuantía inferior e igual a 18.000 € ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 18.000 €. ▪ Aportaciones dinerarias corrientes contenidas inicialmente en el anexo IV de estas Bases, que, se acuerden a favor de las Entidades Públicas Empresariales Locales, Sociedades Mercantiles o Fundaciones dependientes del Cabildo
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los indicados anteriormente ▪ Aportaciones dinerarias contenidas en el anexo III estas Bases. ▪ Aportaciones dinerarias contenidas en el anexo IV estas Bases, que se acuerden a favor de los Organismos o Consorcios dependientes del Cabildo. ▪ Gastos relativos a la Carta Municipal independientemente de su cuantía.
Consejo de Gobierno Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de subvenciones por cuantía superior a 2.000 €, por beneficiario y línea de subvención. ▪ Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones ▪ Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 18.000 € (aunque no se

		<p>aprueben de forma conjunta con las bases)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas). ▪ Aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realice el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las asociaciones y fundaciones, según lo contenido en el anexo II o cuya necesidad pudiera surgir durante el ejercicio, por cuantía superior 18.000 € ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 18.000 € ▪ Aportaciones dinerarias que se acuerden incluir en los anexo IV a las presentes Bases, durante el ejercicio, a favor de las E.P.E.L., sociedades mercantiles y fundaciones dependientes, por surgir nueva necesidad, y que implican un aumento disminución o introducción de nueva cantidad respecto a la inicial previsión.
Capítulo VI – Inversiones Reales		
MATERIAL INVENTARIABLE Conceptos 623 a 626, 629 y 633 a 636 y 639 ambos inclusive y 640 Art. 68 en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable (a excepción maquinaria industrial y vehículos especiales)	Consejero/a Director/a Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta 650 €
	Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por importe inferior a 18.000,00 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual. ▪ Material inventariable derivado de la ejecución de contratos marco independientemente de su cuantía
	Consejo de Gobierno Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos iguales o superiores a 18.000 € ▪ Obras de arte independientemente de su cuantía.

<p>- Concepto 623 referido a maquinaria industrial y vehículos especiales.</p> <p>-MATERIAL INVENTARIALBE IMPUTABLE A LOS CONCEPTOS 651.00 y 651.50</p>	<p>Consejero/a Director/a Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Por importe inferior a 18.000,00 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual.
	<p>Consejo de Gobierno Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos iguales o superiores a 18.000 €
<p>ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES</p>	<p>Consejo de Gobierno Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Independientemente de su cuantía.
<p>OTROS GASTOS IMPUTABLES A ESTE CAPITULO</p>	<p>Consejero/a Director/a Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Por importe inferior a 50.000,00 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual
	<p>Consejo de Gobierno Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos por importe igual o superior a 50.000 €

Capítulo VII –Transferencias de capital

<p>Consejero/a o Director/a Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de convocatorias de subvenciones hasta 18.000 € (si no se aprueban de forma conjunta con las bases) ▪ Aprobación de subvenciones hasta 2.000 € por beneficiario y línea de subvención. ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 18.000 €. ▪ Aportaciones dinerarias de capital contenidas inicialmente en el anexo IV de estas Bases, que, se acuerden a favor de las Entidades Públicas Empresariales Locales, Sociedades Mercantiles o Fundaciones dependientes del Cabildo.
<p>Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los indicados anteriormente ▪ Aportaciones dinerarias de capital recogidas en los anexos III y IV de estas Bases, que se acuerden a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo.
<p>Consejo de Gobierno Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones. • Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 18.000 € (aunque no se

	<p>apruebe de forma conjunta con las bases)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de las bases reguladoras de subvención junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas) • Aprobación de subvenciones por cuantía superior a 2.000 €, por beneficiario y línea de subvención. • Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 18.000 € • Aportaciones dinerarias que se acuerden incluir en los anexo IV a las presentes Bases, durante el ejercicio, a favor de las E.P.E.L., sociedades mercantiles y fundaciones dependientes, por surgir nueva necesidad, y que implican un aumento disminución o introducción de nueva cantidad respecto a la inicial previsión.
--	---

Capítulo VIII – Activos Financieros	
Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anticipos de sueldo del personal.
Consejo de Gobierno Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todos los gastos, incluidas suscripción y adquisición de acciones.

Capítulo IX – Pasivos Financieros	
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En todo caso, salvo lo reservado para el Consejo de Gobierno Insular
Consejo de Gobierno Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amortización anticipada de deuda.

3.- Los gastos que tengan duración superior a un año pero su consignación económica total figure en el vigente Presupuesto, serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4.- En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente el Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiéndose como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

5.- La autorización de proyectos por los órganos de gobierno que incluyan gastos de personal deberán ser informados previamente por el Área responsable en materia de personal, a través del Servicio competente en materia de control presupuestario, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación, sin perjuicio del preceptivo informe previo de la Intervención General.

6.- Tratándose de contratos menores las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGIC.

7.- En el supuesto de cantidades a satisfacer a adjudicatarios de un contrato administrativo por servicios necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y que obedezcan a aquellos conceptos que procedan, en su caso, de los recogidos en la Base 85ª, siempre que no se hubieran previsto inicialmente para la determinación del precio estipulado y se encuentren autorizadas, en todo caso, por el órgano competente mediante el procedimiento legalmente establecido, se estará, para su cuantificación, a la titulación profesional exigida para la contratación, sin que ello desvirtúe la naturaleza del contrato.

En el caso de que los servicios contratados se refieran a la impartición de cursos incluidos en el Plan de Formación del Personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el límite previsto en el párrafo anterior podrá ser excepcionado motivadamente por el órgano competente en materia de personal.

Asimismo, el gasto originado se imputará al concepto económico aplicado al contrato suscrito.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable **D**, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

- a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación.
- b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.
- c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros, así como número de propuesta e ítem de gastos que hay que disponer.

2.- La Disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización. **Se excepcionará** de la regla general:

- Aquellos gastos previamente autorizados por el Pleno de la Corporación en los supuestos de Planes y Convenios en los que el órgano competente

para la Disposición del gasto operará en función de la cuantía de acuerdo con lo previsto en la Base 27ª, salvo que el Pleno disponga lo contrario.

- Los compromisos de gastos del Capítulo II (gastos de bienes corrientes y servicios), que por cuantía inferior a 2.000,00 € hayan sido previamente Autorizados por el Consejero/a o Director/a Insular y que correspondan al desarrollo normal del presupuesto de su área, que podrán ser dispuestos por los Jefes/as de Servicios. Atendiendo a la función técnica o no del gasto, corresponderá a las Jefaturas Técnicas o Administrativas llevar a cabo los compromisos de gastos antes señalados.

- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que, originando la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, serán aprobados por el Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, referidos a:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento: caso de prórroga la anualidad correspondiente incrementada en su caso en el incremento derivado de la revisión de precios.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados
- Importe de los gastos derivados de la aplicación de las correspondientes fórmulas de revisiones de precios de contratos adjudicados.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados, al ejercicio corriente

- Subvenciones que hayan sido autorizadas por el Consejo de Gobierno Insular por importe inferior a 2.000,00 €, en cuyo caso su otorgamiento corresponde a los Consejeros/as o Directores/as Insulares.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable **AD**. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

4.- La autorización y disposición simultánea de proyectos por los órganos de gobierno que incluyan gastos de personal deberán ser informados por el Área responsable en materia de personal, a través del Servicio competente en materia de retribuciones y control presupuestario, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación.

5.- Por parte de los Servicios Gestores se efectuará, con carácter previo a la remisión a la Intervención General de los acuerdos y/o resoluciones que impliquen disposiciones de gastos, la segregación de los mismos cuando ésta resultare procedente.

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable **Q** donde se deberá indicar el número de expediente, así como el de autorización y disposición previa, con adición de **los documentos base o justificativos** necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. En particular, en los casos de gastos con financiación afectada, al documento contable **Q** se deberá acompañar copia de la notificación remitida al ente financiador de la existencia de un derecho a favor de este Cabildo, según lo dispuesto en la Base 51.d).

El documento contable **Q** contendrá la firma del Consejero/a o Director/a Insular que tendrá, en este caso, la consideración de resolución reconociendo la obligación, debiendo constar en el mismo los siguientes datos:

- Identificación del contratista, proveedor o suministrador con inclusión del CIF o NIF.
- Número de factura. Deberá figurar literalmente el mismo, sin espacios.
- El número de registro de entrada en la Corporación de la factura.
- Descripción suficiente de la obra, servicio, suministro o de lo adquirido.
- Área o Servicio gestor que efectuó el encargo.
- Número de la propuesta de factura.
- Importe facturado con anterioridad en relación a dicho gasto.
- En el caso que la obligación corresponda a un gasto asociado a un proyecto determinado, para el que exista cuenta corriente específica para la realización de los pagos generados por el mismo, esta circunstancia se hará constar, de forma destacada, en el documento contable.

Para los siguientes documentos justificativos serán requisitos mínimos los que a continuación se indican:

a) **Facturas**, éstas deberán ser conformadas por el Jefe/a del Servicio del Centro Gestor correspondiente o, en el caso de que dicho puesto no exista, por el órgano directivo al que corresponda la verificación de los trabajos realizados y, en el supuesto de los Órganos Especiales de Administración, por los cargos directivos equivalentes, siempre con identificación de la persona firmante y acompañando, en su caso, informe técnico preceptivo o acta de recepción.

En el caso de que la factura sea conformada por funcionario que actúe en sustitución del Jefe/a de Servicio u órgano directivo correspondiente habrá de indicarse junto con la firma, la identidad de la persona y su puesto.

Asimismo, en el supuesto de comisiones de servicio realizadas por los Sres./Sras. Consejeros/as y Altos Cargos de la Corporación, el conforme en la factura se efectuará por éstos, quienes verificarán que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Cuando se trate de facturas derivadas de gastos protocolarios, éstas serán conformadas de acuerdo con lo establecido en el Anexo VII de las presentes

Bases, correspondiendo el conforme de la citada factura al Alto Cargo que propone el gasto según dispone el citado procedimiento.

El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000,00 € no están obligados a presentar factura electrónica.

b) Las **nóminas** serán diligenciadas por el Jefe/a del Servicio de Personal competente, y con ello se acreditará que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo correspondiente, a cuyos efectos se podrá recabar la información pertinente de los Servicios en que se encuentre adscrito dicho personal. Los importes correspondientes serán aprobados por Resolución del Consejero/a Insular o Director Insular del Área competente en materia de personal.

Se adjuntarán las resoluciones referentes a nombramientos, contrataciones y adscripciones de empleados públicos. El resto de incidencias obrarán en el Servicio de Personal competente, a disposición de la Intervención General, que podrá, en cualquier momento, proceder a la comprobación y justificación de las mismas. La fiscalización podrá ser a posteriori, compensando, en su caso, las posibles desviaciones o correcciones en posteriores nóminas.

c) Las **cuotas de la Seguridad Social y MUFACE** serán justificadas mediante las liquidaciones correspondientes debidamente diligenciadas por el jefe/a del Servicio de Personal competente y autorizadas por Resolución del Consejero/a Insular o Director Insular del Área competente en materia de personal y cuya fiscalización podrá ser posterior.

d) **Certificación de obra**, junto con la correspondiente factura, conformadas en ambos casos por el técnico competente o acompañada del informe técnico preceptivo o acta de recepción cuando fuera procedente. En aquellos casos en que la certificación de obra dé lugar a reconocimiento de derechos, se acompañará copia de la notificación de la certificación cursada al tercero correspondiente, en la que constará, en su caso, el plazo fijado para que éste haga efectiva su aportación.

En el supuesto de primera certificación de obra rige lo dispuesto en la Base 45ª.

e) **Gastos financieros**, se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

f) **Pasivos financieros** se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

Cuando se trate de amortizaciones anticipadas se acompañará acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado al efecto.

2.- La tramitación conjunta de un documento "**ADO**" que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

3.- Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO o ADOM conforme al procedimiento simplificado aprobado por la anteriormente denominada Comisión de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno Insular.

4.- De conformidad con la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular corresponderá a los Consejeros/as y, en su caso, a los/las Directores/as Insulares, el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos y previamente autorizados y dispuestos por el citado órgano de gobierno insular, dentro del ámbito competencial de sus respectivas áreas.

B A S E 29ª BIS.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LOS OO.AA.

En los expedientes que se tramiten por los OOAA para el reconocimiento extrajudicial de créditos debe figurar con carácter general, la previa aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente por importe equivalente, salvo que se aporte informe del Servicio afectado que ponga de manifiesto que con el saldo de crédito restante en la aplicación presupuestaria resulta posible atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles imputables a la aplicación propuesta.

B A S E 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1. La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

2. La ordenación de pagos competencia del Presidente de la Corporación, corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda en virtud de decreto de delegación que esté en vigor.

3. La ordenación de pagos se efectuará con carácter general mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de conformidad con la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

Con carácter general, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados y, en su caso, los pagos que pudieran expedirse a favor de entidades colaboradoras en la gestión de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, General

de Subvenciones, y en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Cabildo Insular.

BASE 30ª BIS.- PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.

Los pagos pendientes de aplicación de gastos relativos a gastos de personal se tramitarán por el concepto no presupuestario "340002" "Pagos pendientes de aplicación de nominas" y serán acordados a través de Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

La competencia para acordar la realización de pagos extrapresupuestarios o pendientes de aplicación corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y se tramitarán exclusivamente en aquellos casos que exista una necesidad urgente e inaplazable que los justifique y a propuesta razonada del Consejero/a del Área que corresponda en función de la naturaleza del pago que se pretende realizar, así como acreditación de la tramitación del correspondiente expediente administrativo y el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a la legislación aplicable en cada caso.

Estas excepcionales órdenes de pago generadas por un determinado expediente administrativo y que dan lugar a un pago extrapresupuestario, deberán tener entrada en la Intervención General con la correspondiente resolución del órgano competente en materia de Hacienda, para que se proceda directamente a su fiscalización y abono, en su caso.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida de fondos o valores sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor y con atención a las prioridades establecidas legalmente y al referido Plan Financiero.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes de la Corporación, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero o personas que legalmente les sustituyan.

El procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife, así como la cesión de derechos de cobro, se regirá por la "Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife", aprobada por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y que se une como Anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE. 32ª- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

Se entiende por "pago indebido" aquel que el Cabildo haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Cabildo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o

documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación.

El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Hacienda Insular. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se remitirá copia en el plazo máximo de diez días al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede la compensación total o parcial con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, con los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de dos anualidades.

En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse, por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos, previo informe del Área de Recursos Humanos.

BASE 33ª. EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el Cabildo en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, autos declarativos de concursos de acreedores, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al Cabildo, se trasladarán al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el cual propondrá al Órgano

que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

Por otra parte, y respecto a los endosos de facturas sobre los que pese orden de embargo y exista derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia, al objeto de que el cesionario pueda tener constancia del mismo.

SECCIÓN 3ª - NORMAS ESPECIALES

B A S E 34ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200,00 €.

Asimismo, tendrá la consideración de material inventariable, a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria, el conjunto ordenado de bienes muebles, por lo común de una misma clase y reunidas por su especial interés o valor, con independencia de su valor unitario (Ejemplo: Colección de escritos, de medallas, de mapas; serie de libros, discos, láminas, etc., publicados por una editorial bajo un epígrafe común, generalmente con las mismas características de formato y tipografía) siempre que el importe de la colección supere los 200 €.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

A excepción del material imputable al subconcepto 99, la adquisición de material inventariable de los conceptos del 623 al 626; 629; 633 al 636; 639; así como los incluidos en el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable destinado al funcionamiento operativo de los servicios, y 640; cuyo importe sea superior a 650,00 € y la de material inventariable derivado de la ejecución de contratos marco, cualquiera que sea su cuantía, se gestionará de forma centralizada por el Servicio de Hacienda y Patrimonio, conforme al procedimiento recogido en el Anexo VIII a las presentes Bases de Ejecución.

No obstante, se entienden exceptuadas de la gestión centralizada y serán tramitadas por cada Área, aquellas adquisiciones de maquinaria industrial y vehículos especiales imputables al concepto 623 según se establece en el citado procedimiento, las cuales precisaran, en todo caso, del informe previo o el pliego de prescripciones técnicas del Servicio Técnico de Patrimonio y Manteniendo, en atención a la cuantía del gasto; debiendo ser comunicadas al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio a los efectos de su inventario.

Las adquisiciones de material inventariable así como los incluidos en el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable destinado al funcionamiento operativo de los servicios, por cuantía inferior a 650,00 €

serán tramitadas por los respectivos Centros Gestores, incluyendo la compra de unidades de precio inferior al estipulado cuya suma no supere los referidos 650,00 €.

Se arbitrará un sistema de control de las adquisiciones cuya cuantía no supere los 650,00 €.

A propuesta de los distintos servicios de la Corporación, podrán tramitarse de forma centralizada por el Servicio de Hacienda y Patrimonio las adquisiciones de material inventariable incluido en "Proyectos Complejos" imputables al concepto económico 627, en cuyo caso regirá la distribución competencial para su aprobación prevista en las presentes Bases para este tipo de material. Asimismo, en el supuesto de tramitación de este tipo de expedientes imputables al concepto "proyectos complejos" por los distintos servicios gestores, se deberá comunicar, al Servicio de Hacienda y Patrimonio, el material inventariable que con arreglo a dichos expedientes haya sido objeto de adquisición.

Será competencia de cada servicio gestor la adquisición de material que aún resultando a priori inversión, no se procederá a inventariar por ser destinado a su cesión posterior y ser imputable, en consecuencia a los conceptos económicos 651.00 y 651.50.

Tanto el servicio gestor de la adquisición del material, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación de suministros, conforme a lo establecido por el Consejo de Gobierno Insular relativo al cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación por esta Corporación que figura en el Anexo XXII de las presentes Bases.

B A S E 35ª.- SUMINISTROS EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING)

Se tramitarán de forma centralizada, por el Servicio de esta Corporación que corresponda por razón de la materia y mediante el procedimiento regulador que al efecto se determine por el órgano competente, las contrataciones individuales de suministros en concepto de arrendamiento operativo amparadas en contratos Renting adjudicados y formalizados conforme a la normativa de contratación aplicable.

En relación con los contratos de arrendamiento operativo o Renting, al objeto de que puedan ser valorados por la Intervención General de la Corporación así como por la Intervención General de la Administración del Estado, ya que pueden incidir en la estabilidad presupuestaria y en el endeudamiento de esta Corporación Local, se remitirá por correo electrónico la siguiente documentación a la Intervención General (Unidad Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera):

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del adjudicatario.

Información económica: valor de los bienes; existencia o no de cláusula de opción de compra; cuotas mensuales o anuales, plazo de duración del contrato, posible valoración del valor residual del bien (en caso de que el plazo de duración del contrato se iguale a la vida útil del bien se deberá incluir informe técnico sobre si el valor residual del bien es significativo o no).

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos. Dicho expediente deberá contar con informe de la Intervención General.

El Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, podrá agregar los diferentes créditos de servicios o áreas sectoriales destinados a suministros en concepto de arrendamiento.

Se incorporarán como anexo a las presentes Bases de Ejecución cada uno de los procedimientos reguladores de este tipo de contratación.

Tanto el servicio gestor, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de renting, incluidos los correspondientes a vehículos, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XXII de las presentes Bases.

BASE 35. BIS.- ADQUISICIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A MEDIDA Y/O PAQUETES DE SOFTWARE ESTÁNDARES NO INVENTARIABLES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

En relación con las contrataciones para:

- La adquisición de programas informáticos a medida y/o paquetes de software estándares no afectados por el procedimiento de material inventariable por imputarse a los capítulos de gasto 22002; 22706; 22799; 62700 y 64100.
- La instalación y/o mantenimiento del cableado estructurado (datos y telefonía) de las sedes de la Corporación imputables a la partida 21300.
- La prestación de servicios de telecomunicación imputables a la partida 22200.

Y en función de su importe, se deberá cumplir con los siguientes criterios específicos:

- Importe superior a 650 €:
 - Con carácter previo a la adquisición, se deberá remitir al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (STIC), la oferta o Pliego de

- Prescripciones Técnicas correspondientes, con el detalle de las características técnicas y costes asociados.
- Para poder proseguir con la adquisición, se deberá recabar el correspondiente informe técnico previo, del STIC, en el que se indique expresamente el visto bueno técnico, con los aspectos a considerar si fuese necesario. Si procede, el mencionado informe se podrá sustituir o acompañar por el conforme del STIC de la oferta correspondiente.
 - En cualquier caso:
 - El conforme del STIC de la factura asociada a la entrega. Para dicho conforme la factura indicada deberá incluir el detalle de las características técnicas y costes de lo adquirido, así como los identificadores que permitan su inventariado e identificación (números de serie, identificadores de licencia, etc...).

B A S E 36ª.- ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOBRE BIENES INMUEBLES

La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de los Organismos Autónomos se efectuará por el órgano competente de estas entidades, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

Los bienes y derechos reales de los Organismos Autónomos que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

En los supuestos de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el Organismo titular quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife a los diferentes Organismos Autónomos conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. Los Organismos Autónomos ejercerán cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

Los Organismos Autónomos formarán y mantendrán actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

B A S E 37ª .- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES MUEBLES NO UTILIZABLES O INNECESARIOS DE LA CORPORACIÓN.

1.- La competencia para la **tramitación** de los expedientes sobre bienes muebles del Cabildo Insular de Tenerife incluidos en la presente base, corresponderá al Área que hubiese instado su adquisición, los tuviese afectados o adscritos o los hubiera venido utilizando, salvo en los supuestos en que el Consejo de Gobierno Insular acuerde centralizar su tramitación por razón de su naturaleza o cuantía en otra área por razón de la materia. La **aprobación** de los mencionados expedientes corresponderá al órgano unipersonal titular del Área competente para su tramitación, cuando la cuantía de los mismos sea inferior igual a 18.000 euros; siendo competencia del Consejo de gobierno Insular cuando supere dicha cifra.

2.- De acuerdo con lo anterior, **los bienes muebles que resulten obsoletos, percederos o deteriorados por el uso, así como aquellos que no resulten necesarios ni se estime previsible su uso para el ejercicio de las competencias de la Corporación Insular**, circunstancias que deberán constar expresamente en el acto que se adopte previa tasación e informe técnico que lo asevere, podrán ser objeto de enajenación, permuta, arrendamiento y, en general, cualquier negocio o relación jurídica de carácter onerosa, pudiendo ser cedidos gratuitamente, destruidos o inutilizados, cuando proceda, según se recoge en los puntos 4, 5 y 6.

De acuerdo con lo anterior, se requerirá previamente tasación e informe técnico que deberá ser emitido en el plazo de 10 días por parte del Servicio competente al que, por razón de la materia, pudiera corresponder informar su adquisición, en atención a las características del citado bien y/o la normativa de adquisición de material inventariable.

3.- La **enajenación onerosa** de estos bienes muebles tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes, pudiendo efectuarse de forma directa:

- Cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos, se entenderá por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho público.
- Cuando el adquirente sea una entidad privada de interés público sin ánimo de lucro.
- Cuando fuera declarada desierta la subasta promovida para la enajenación o resultase fallido como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de la misma. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas

previamente o de aquellas en que se hubiese producido la adjudicación.

Las normas reguladoras de las subastas de bienes inmuebles serán aplicables con carácter supletorio.

La aprobación de la enajenación implicará la desafectación de los bienes y su baja en inventario.

4.- Los bienes muebles mencionados podrán ser **cedidos gratuitamente** a otras Administraciones públicas o a organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro cuando no hubiera sido posible su enajenación, permuta, arrendamiento ni, en general, la celebración de negocios o relaciones jurídicas de carácter oneroso; o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición, o no exceden del límite establecido para adquirir la condición de inventariable, previo informe técnico de valoración o tasación.

El acuerdo de cesión llevará implícita la desafectación de los bienes.

5.- La enajenación o cesión se formalizará en un documento o acta, que implicará la entrega y recepción de los bienes.

6.- Si no fuese posible la venta, tramitación de los negocios, relaciones jurídicas o cesiones señaladas anteriormente, circunstancia que habrá de constar expresamente en el Acto que se adopte al respecto, previo informe jurídico y técnico correspondiente, podrá acordarse su **destrucción, inutilización o abandono**, respetando la normativa sectorial aplicable al respecto; debiendo realizar todos los trámites ante las autoridades competentes cuando la naturaleza del bien así lo requiera y a la mayor celeridad a los efectos de evitar perjuicios pecuniarios a la Corporación (gastos en tributos, seguros, ..) Ejemplo: desguace, baja de vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico, etc.

7.- En el supuesto de **cambios de ubicación y destino de bienes muebles** entre Áreas, corresponderá al órgano unipersonal responsable del Área de origen del bien la autorización del cambio de ubicación, previa solicitud o conformidad formulada por el órgano unipersonal responsable del Área de destino.

8.- El órgano unipersonal titular del Área tramitadora de estos expedientes será responsable de **comunicar fehacientemente todos los actos que se adopten con incidencia en el Inventario, pólizas de seguro y tributos de la Corporación** (Ejemplo: tributación del IVTM de los vehículos) al Servicio que corresponda dentro del Área competente en la formación del Inventario, seguros y tributos (actualmente el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio).

B A S E 38ª.- GASTOS DE INVERSIÓN

1.- En la autorización de gastos de inversión que impliquen el establecimiento de nuevos servicios destinados a nueva infraestructura que superen los 500.000 €, deberá incorporarse al expediente la siguiente documentación:

a) Proyectos, Planos y Memorias.
b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste.
c) Pliego de Condiciones.
d) Constancia sobre la situación jurídica y disponibilidad de los terrenos afectados por la inversión, así como de todos los trámites relacionados con las diversas exacciones que pudieran recaer sobre la acción inversora.

e) Informe económico a elaborar por el Área beneficiaria o impulsora de la obra, que recoja los siguientes extremos:

- Vida útil estimada y razonada de la inversión.
- Estimación de los gastos de funcionamiento y conservación en ejercicio futuro, así como su implicación en posteriores presupuestos.
- Aplicación presupuestaria y de programa.
- Para los casos de inversiones plurianuales, se informará sobre el cumplimiento de lo recogido en el artículo 174 del TRLRHL.
- Fuentes y carácter de la financiación.
- Forma en que se hará efectiva la financiación.

f) Los servicios gestores presentarán un PERT o calendario de realización, con el siguiente contenido de datos y/o previsiones mínimas:

- Fecha de encargo y conclusión del proyecto.
- Fecha aprobación del proyecto.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha de inicio de las obras.
- Fecha de la primera certificación.
- Ritmo de ejecución del gasto.
- Fecha entrega de la obra.

2.- Los gastos de inversión destinados a los servicios públicos y actividades económicas, sólo podrán realizarse cuando el Pleno haya acordado la efectiva implantación del servicio o actividad.

3.- Las revisiones de precios se imputarán a los créditos para la obra, sin perjuicio de que se inicie la oportuna modificación presupuestaria.

4.- La adquisición de acciones imputable al capítulo VIII y competencia del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Base 27ª, se tramitarán por el área gestora correspondiente, debiendo remitir posteriormente, al Servicio de Presupuesto y Gasto Público y a la Intervención General de la Corporación, tanto los acuerdos adoptados como los documentos en los que se formalicen los mismos.

Al expediente se deberá incorporar la siguiente documentación:

- o Informe del Área gestora que justifique la necesidad o conveniencia de la operación, la rentabilidad económica o, en su caso, social de la adquisición que se propone.
- o Informe de auditoría de cuentas anuales del último ejercicio cerrado. En caso de que la sociedad no esté obligada a auditarse y no disponga de informe de

- auditoría, se remitirán las cuentas anuales del último ejercicio cerrado.
- o Estados financieros provisionales del último ejercicio no cerrado.
 - o Provisión de estados financieros del ejercicio inmediato siguiente.
 - o En caso de que la entidad presente pérdidas acumuladas, y se prevea un cambio de orientación en la evolución del ente, motivado por un Plan de Reestructuración para recuperar su rentabilidad, éste deberá incorporarse, haciendo constar la rentabilidad esperada en porcentaje sobre el capital aportado (dividendos o beneficios acumulados), y justificando si dicha rentabilidad depende de factores que controle esta Corporación.

Los organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que estén adscritos, vinculados o sean dependientes, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, del Cabildo Insular de Tenerife o de sus organismos autónomos, no podrán constituir, participar en la constitución ni adquirir nuevos entes de cualquier tipología.

5.- Todo expediente que implique, directa o indirectamente, una prefinanciación de proyecto, plan o actividad por parte de la Corporación requerirá, con carácter previo a su aprobación, la autorización expresa del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Dichos expedientes de prefinanciación, serán tramitados de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público.

B A S E 39ª.- GASTOS CORRIENTES FUTUROS, DERIVADOS DE GASTOS DE INVERSIÓN.

En la autorización de gastos de inversión que superen los 600.000 € y que impliquen el establecimiento o ampliación de nuevos servicios que generen nuevo gasto corriente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

- a) Presupuesto estructurado, detallado y motivado del gasto corriente necesario para un óptimo funcionamiento del servicio durante los siguientes cuatro años.
- b) Certificación sobre la Administración o Institución que, en su caso, se compromete a la financiación del referido gasto corriente.
- c) Informe sobre la capacidad, en su caso, del Área para afrontar con cargo a sus previsible presupuestos futuros el referido gasto corriente.
- d) Informe favorable del Servicio de Presupuestos y Gasto Público en el caso de que el futuro y previsible gasto corriente se prevea asumir con cargo a los presupuestos ordinarios del Cabildo.

Se exigirá el mismo procedimiento en aquellos supuestos en que de modo conjunto se proceda a la autorización y disposición del gasto.

BASE 40ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante.

2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de crédito iniciales consignados para cada obra.

3.- Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros serán autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, con las salvedades recogidas en los puntos 6 y 7 de la presente Base.

4.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros, por parte del Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

5.- Los compromisos de gasto de carácter plurianual de los OO.AA. y Consorcios que de conformidad con lo establecido en la Base 6ª conforman el sector público insular, deberán ser aprobados por el órgano competente de esta Corporación. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo o Consorcio.

No obstante lo anterior, en atención a la distribución y límites cuantitativos establecidos para los Consejeros/as y Directores/as Insulares de la Corporación Insular en la Base 27ª, así como lo dispuesto en el punto 7 de la presente base respecto a la competencia para la distribución en mas de una anualidad de los gastos aprobados por éstos, serán igualmente competentes los Presidentes de los Organismos Autónomos o Consorcios para la aprobación de los gastos plurianuales siempre que dichos gastos no superen las referidas cuantías.

6.- En el supuesto de que el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife acordara la formalización de un convenio de colaboración que conlleve un gasto plurianual, será este órgano de gobierno el competente para su aprobación, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

7.- Cuando el importe de un gasto no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 27ª para su aprobación por los Consejeros/as y Directores/as Insulares, serán estos órganos de gobierno los competentes para autorizar su distribución en más de una anualidad.

BASE 41ª.- GASTOS FUTUROS.

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por cualquier Área, requerirá previamente a

su autorización un informe favorable expreso por parte del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, sin el cual no procederá la contabilización del gasto que implique la tramitación del oportuno expediente.

Asimismo, todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por un Organismo Autónomo Insular o Consorcio que de conformidad con lo establecido en la Base 6ª conforman el sector público insular, deberá ser aprobado por el órgano competente de la Corporación, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia del Presidente del citado Organismo Autónomo o Consorcio. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo.

Asimismo, la fiscalización de los referidos gastos plurianuales por parte de la Intervención General de la Corporación requerirá, con carácter obligatorio, la confección de los oportunos documentos contables de futuro, debiendo realizarse su contabilización de forma simultánea.

BASE 42ª.- APORTACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA EN VIRTUD DE CONVENIO Y DETRACCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO

Cualquier Convenio a suscribir por el Cabildo Insular de Tenerife, o sus entes dependientes, con cualquiera de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o entes dependientes de los mismos, deberá incluir obligatoriamente la preceptiva cláusula que faculte al Cabildo Insular de Tenerife al cobro de la aportación municipal acordada, vía detracción de la participación que la entidad local tenga en los recursos financieros derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Sin perjuicio de lo anterior, la autorización del Convenio de colaboración, requerirá de informe previo del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, en el que se informará respecto de la capacidad de financiación municipal en el marco de los recursos financieros del Bloque de Financiación Canario, atendiendo a su participación mensual y al conjunto de detracciones ya establecidas.

Los Servicios que gestionen obras financiadas o cofinanciadas por los distintos Ayuntamientos de la Isla y cuya aportación a este Cabildo se realice a través del mecanismo de detracción previsto en esta base, deberán presentar al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería una previsión anual de las certificaciones de obra a descontar, actualizándose la misma de forma trimestral.

BASE 43ª.- CONTRATACIÓN DE OBRA

Toda obra ha de ser objeto de un proyecto y presupuesto aprobado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y no podrá contratarse sin que en el expediente conste que existe consignación y financiación, en su caso, adecuada y suficiente para

la misma, a cuyo fin se recabará el informe correspondiente de la Intervención General.

En el contrato menor de obras sólo se exigirá el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá solicitarse el informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

El importe de las obras realizadas no podrá exceder, en ningún caso, al que se fije en el respectivo presupuesto, quedando prohibido efectuar ningún pago que exceda de dicho importe, salvo los casos previstos en la legislación aplicable sobre contratación y con la previa aprobación del órgano competente. A este fin se dispondrá lo necesario para que la oficina correspondiente lleve una cuenta por cada obra en ejecución, ya se efectúe por contrata o por administración, por lo que en todo justificante de pago se especificará en forma clara y determinada la obra a que corresponde.

Asimismo, deberá figurar en el expediente de la obra el nombramiento o en su caso la contratación de la Dirección Facultativa de la Obra con carácter previo a la formalización del acta de comprobación del replanteo.

El Servicio gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de obras, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XXII de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 44ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

Las órdenes de pago de obras y servicios contratados se justificarán con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención General copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

La aplicación de los anteriores párrafos, lo será sin perjuicio de lo establecido en la Base 46ª.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Cabildo es responsable solidario del contratista de las obligaciones de éste referidas a la seguridad social durante los tres años siguientes a la terminación de su encargo y durante el año siguiente con respecto a las

obligaciones de naturaleza salarial; por lo que el Servicio gestor deberá realizar las actuaciones que permitan verificar durante el contrato y tras su finalización, el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones salariales, además de las de Seguridad Social, en orden a pagos y devolución de garantías.

A tales efectos y para facilitar las comprobaciones y la posible imputación de la referida responsabilidad solidaria, cuando se prevea la asignación al contrato de un volumen de plantilla por parte del adjudicatario y a fin de que conste la identificación de las responsabilidades salariales y de seguridad social que puedan ser imputadas, se consignará en los Pliegos que la empresa adjudicataria deberá disponer de un código de cuenta de cotización diferenciado para los trabajadores que presten servicios en el contrato adjudicado, que se deberá tramitar con carácter previo al inicio del contrato.

B A S E 45ª.- EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN

La ejecución de obras por administración las podrá acordar el órgano competente, en los casos y requisitos señalados en la normativa vigente en materia de contratación.

B A S E 46ª.- DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución de las garantías a favor del Cabildo se regirá por la "Instrucción Reguladora de Garantías" aprobada por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y que se une como Anexo a las presentes Bases de Ejecución, sin perjuicio de lo establecido en la normativa general de aplicación.

B A S E 47ª.- CONTRATOS MENORES

Con carácter general, la tramitación de los contratos menores de obras, suministros y servicios se regirán por lo previsto en la normativa reguladora de la contratación del sector público, pudiéndose llevar a efecto la correspondiente tramitación a través del procedimiento establecido para gastos menores ADOM.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, cuando la naturaleza de la prestación que se contrate así lo requiera, el servicio correspondiente podrá resolver expresamente a cerca de las condiciones y características de la misma a los efectos de poder verificar el correcto cumplimiento del contrato.

El órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente la acreditación de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación expedida por el órgano competente.

La contratación de suministros menores de material inventariable se ajustará al procedimiento unido como Anexo VIII a las presentes Bases.

B A S E 48ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR LIBRADOS A FAVOR DE HABILITACIONES.

1º.- Tendrán la consideración de "Anticipos de Caja Fija" las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a las habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2º.- Tendrán el carácter de "a justificar" las cantidades que se libren a favor de las Habilitaciones para atender gastos presupuestarios cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos de la Corporación.

3º.- Los "Anticipos de Caja Fija" y "Pagos a Justificar" que se libren con carácter general a los Servicios para atender gastos inherentes al funcionamiento de los mismos se regirán por la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de junio de 2006 y unida como anexo a las presentes Bases de Ejecución.

B A S E 49ª.-PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Tendrán el carácter de "a justificar" aquellas solicitudes de prestaciones especiales, presentadas por personal en activo, en las que proceda el abono directamente por esta Corporación y en la cuantía de dicho abono, siempre que vayan acompañadas del correspondiente presupuesto, cuando excepcionalmente por su elevada cuantía, igual o superior a 600,00 € y no disponer de unas rentas brutas mensuales que alcancen el triple del salario mínimo interprofesional, no se puedan afrontar sin causar grave detrimento económico, siempre que corresponda a este Cabildo el abono de la prestación. La ayuda otorgada deberá justificarse mediante la presentación de la correspondiente factura dentro del plazo máximo de 3 meses siguientes a su concesión.

CAPITULO II.- DE LOS INGRESOS

BASE 50ª.- FONDO DE CONTINGENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye en el presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

A tales efectos se ha dotado la aplicación presupuestaria 16.0000.9291.50000 por importe de 2.500.000,00 € siendo el órgano competente para determinar sus condiciones de aplicación y disposición el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

La utilización de este instrumento de financiación se llevará a cabo con sujeción al régimen establecido para la aprobación de modificaciones presupuestarias de acuerdo con la regulación prevista en la Base 12ª (Créditos extraordinarios y suplementos de crédito) y en la Base 15ª (Transferencias de Crédito).

B A S E 51ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrá de seguirse las siguientes reglas:

- a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
- b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
- c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
- d) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se procederá como sigue:

* Se reconocerá el compromiso de ingreso desde a la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio.

* Se reconocerá el derecho de ingreso simultáneamente al reconocimiento de la obligación del gasto que financia, al acreditarse con la fiscalización del reconocimiento de la obligación que se han cumplido los requisitos necesarios para la obtención de la financiación.

Cuando de la ejecución de un proyecto cofinanciado total o parcialmente por un Ayuntamiento, deba requerirse al mismo que haga efectiva a este Cabildo la aportación comprometida en función de lo establecido en el correspondiente convenio, se procederá como sigue:

- En primer lugar se pondrá tal circunstancia en conocimiento del Ayuntamiento en cuestión mediante la oportuna **notificación**, con indicación del proyecto de que se trate, cuantía a aportar y cualesquiera otros datos que se estime conveniente, diferenciando entre:

- a) Si el Ayuntamiento hubiera autorizado al Cabildo a que sus aportaciones pudieran detraerse de la participación municipal en los ingresos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se hará constar dicha circunstancia en la notificación.
- b) En caso contrario, se concederá al Ayuntamiento un plazo de **UN MES** para efectuar el ingreso y, asimismo, se señalará que en caso de no producirse en el referido plazo se iniciará el procedimiento de compensación o de deducciones sobre transferencias según lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

- La referida notificación habrá de adjuntarse al documento contable "O" para poder proceder a la fiscalización y contabilización del reconocimiento de la obligación con cargo a la financiación afectada. Asimismo, deberá ser comunicada a la Tesorería General de la Corporación a efectos de proceder a su recaudación.

e) En el caso de ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal, mensualmente se reconocerá el derecho una vez que se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta correspondiente a la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.

f) Respecto a la participación en tributos del Estado, se reconocerá el derecho mensualmente una vez se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta de la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.

g) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.

h) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se puede tomar en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución del Consejero/a en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario.

i) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2.- Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, así como a la Intervención General, cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

3.- Particularmente, las Áreas de esta entidad local que gestionen servicios públicos o actividades económicas mediante otras personas jurídicas dependientes o no de esta entidad local, y que, a su vez, hayan formalizado o adoptado contrato de arrendamiento o acto de puesta a disposición de bienes propiedad de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de los cuales se establezca un precio en función de los resultados de la explotación o de la gestión del servicio, vendrán obligadas, a través de sus servicios gestores, a elevar propuesta de establecimiento y actualización, en su caso, de dichos cánones o precios al Consejo de Gobierno Insular, debiendo informar anualmente a la Intervención General y a la Dirección Insular de Hacienda sobre la aplicación de dichos precios o cánones, así como proceder a su liquidación con la periodicidad establecida.

4.- Igualmente, con relación a los bienes inmuebles y material inventariable del Patrimonio Insular, corresponderá a cada Área ejercer las funciones de administración, gestión y control de los ingresos que pudieran obtenerse respecto de la utilización o uso de aquellos que tengan afectados o cuya administración y gestión les corresponda por razón de su ámbito competencial material, debiendo llevar a cabo las actuaciones necesarias en aras, en su caso, a una correcta liquidación de los ingresos que se hubieran establecido en virtud de los negocios jurídicos o contratos suscritos para su eventual utilización.

BASE 52ª. RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA HACIENDA INSULAR

1º La recaudación de los derechos de la Hacienda Insular se llevará a cabo por la Unidad Orgánica de Tesorería, adscrita al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, bajo la superior dirección del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y previa fiscalización de la Intervención General.

2º Los Servicios Gestores deberán remitir al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, desde el momento de su adopción, el acto administrativo por el que se reconoce un derecho de cobro que vaya a ser ingresado en cualquiera de las cuentas operativas de esta Corporación Insular, con el fin de llevar a cabo su seguimiento, la posterior aplicación contable de los mismos y una adecuada conciliación.

3º.- Los Servicios gestores serán los encargados del control de las cuentas corrientes restringidas, que estén abiertas en las entidades financieras para el cobro de los ingresos de derecho público que gestionen, en el sentido de tener que revisar los actos, trámites y hechos imponibles que se deriven de los expedientes que tramiten en relación con la recaudación producida, debiendo verificar el pago de la misma por parte del demandante de dicha actividad, a la vista de la documentación que obra en su poder, en especial de los extractos bancarios o del acceso telemático a las cuentas.

Los Servicios gestores remitirán a la Tesorería de forma mensual un informe de solicitud de aplicación presupuestaria de los ingresos producidos, conforme al modelo correspondiente, la cual elaborará los documentos contables y conciliará la cuenta corriente con la contabilidad.

4º Queda prohibido a todo personal de la Corporación que no sea el Tesorero o personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con la gestión recaudatoria de los ingresos. En este sentido, dependerán funcionalmente de la Unidad Orgánica de Tesorería las personas que tengan a su cargo la recaudación y rendición de cuenta de los ingresos insulares, las cuales deberán seguir las indicaciones dadas a este respecto por la Tesorería General, en función de los procedimientos internos debidamente aprobados.

5º La recaudación de los ingresos en periodo voluntario será realizada directamente por el Cabildo Insular, correspondiendo al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife la recaudación en vía ejecutiva de las deudas que se le encomienden.

6º La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.

De conformidad con el Anexo correspondiente en el que se desarrolla la Instrucción reguladora por la que se establecen los criterios para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos de pago, las resoluciones de dichos aplazamientos y fraccionamientos se concederán estableciendo como forma de pago obligatoria la domiciliación bancaria.

7º Corresponde igualmente al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la dispensa de garantías en los supuestos previstos en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real

Decreto 939/2005, y en los supuestos de suspensión de la ejecución del acto impugnado a que se refiere al artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B A S E 53ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS.

1º.- Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por la Tesorería General de la Corporación, bien a iniciativa propia (en los casos en que ésta tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido), o bien a propuesta del Servicio Gestor correspondiente. En este último caso, dicho Servicio deberá remitir a la Tesorería la siguiente documentación:

- Informe-Propuesta suscrita por el Jefe/a de Servicio y conformada por el Consejero/a o Director/a Insular, en el que se realice una exposición de los hechos y se justifiquen los motivos que conllevan a la devolución del ingreso.
- En su caso, copia de la resolución del recurso o reclamación que da origen al nacimiento del derecho a la devolución.
- Copia del documento que acredite la realización del ingreso cuya devolución, total o parcial, se propone.

2º.- El órgano competente para resolver será el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes previstos en el apartado anterior, así como cualesquiera otros que pudiera solicitar, dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora si, en su caso, corresponden.

3º En relación a la devolución de ingresos derivadas de expedientes de subvenciones y aportaciones serán los Servicios gestores de los mismos los que emitan el acto administrativo por el que se procede a la devolución de ingresos. En estos casos, se deberá devolver de oficio cuando se tenga constancia por parte del Servicio Gestor que procede dicha devolución, con el fin de evitar el abono de intereses de demora.

4º. El Cabildo Insular de Tenerife podrá desarrollar lo previsto en la normativa general de aplicación en materia de devolución de ingresos indebidos a través de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación prevista en la Base Adicional 3ª de las presentes Bases de Ejecución o, en su defecto, mediante las correspondientes Instrucciones, Resoluciones o Circulares a que se hace referencia en dicha Base Adicional.

B A S E 54ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones

al Presidente de la Corporación, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno de esta Corporación.

B A S E 55ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Los diferentes órganos de la Corporación, que presten servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de las mismas y, si se estima procedente, la cuantía a establecer. El Servicio de Presupuestos y Gasto Público elaborará los proyectos de Ordenanzas de las tasas y precios públicos, así como de sus tarifas.

Las Ordenanzas reguladoras de las Tasas y Precios Públicos serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, requiriendo con carácter preceptivo informe de la Intervención General y del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, así como de la Secretaría General del Pleno en aquellos casos en los que así esté previsto por la normativa vigente.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Cabildo, solicitarán de la Corporación el establecimiento de tasas y precios públicos por los servicios que presten, mediante la aprobación y/o modificación de la correspondiente ordenanza.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes podrán fijar la cuantía de los precios públicos previstos en su ordenanza, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados. En todo caso, los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes enviarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.

B A S E 56ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Excmo. Cabildo para el ejercicio 2016, se cifra en 606.561.737,00 € según detalle del Estado de Ingresos recogidos en el Anexo I.

CAPITULO III - DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

B A S E 57ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención General que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

2.- Se considera que existe ese reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 29ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 58ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 51ª.

BASE 59ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2.- El resultado presupuestario deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1.990.

3.- A estos efectos, la Intervención General deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería.

BASE 60ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2.- A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Servicio de Presupuestos y Gasto Público elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos que éste establece.

Dicho "estado" será remitido a la Intervención General para su fiscalización.

3.- La incorporación de remanentes deberá estar sujeta a las siguientes premisas:

- a) Lo establecido en el artículo 182 del R.D.Leg. 2/2004, así como en la Instrucción de Contabilidad.
- b) Deberá constatarse por la Intervención General la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la

incorporación, de acuerdo con el artículo 182.1 del R.D.Leg. 2/2004 y 48 del R.D. 500/1990.

- c) Se incoará expediente específico de modificación de créditos por parte de la Dirección Insular de Hacienda, debiendo explicitarse en todo momento que se trata de una modificación por incorporación de remanentes.
- d) La aprobación de la modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Presidente de la Corporación en los supuestos del artículo 182. del R.D.Leg. 2/2004.

La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo o resolución correspondiente.

BASE 61ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El remanente de tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados así como los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

2.- A los efectos del apartado 1, previo informe del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, y de la Intervención General, corresponde al Presidente de la Corporación, la determinación de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación.

3.- El remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TITULO IV.- DE LA INTERVENCIÓN

BASE 62ª.- DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Corresponde a la Intervención General el ejercicio de las siguientes funciones de control interno:

1.- El control interno de la gestión económica de la Corporación, de sus Organismos Autónomos y de las Sociedades Mercantiles dependientes, se efectuará por la Intervención General en la triple acepción de: función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del RDL 2/2004 TRLRHL y en las presentes Bases.

2.- La función interventora o acto fiscalizador tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de la Corporación y de sus Organismos Autónomos que comporten el reconocimiento y la liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que se derivan y la recaudación, inversión y aplicación en general, de los caudales Públicos administrados, con la finalidad que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables a cada caso.

3.- El control financiero tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico financiero de los servicios de la Corporación, de sus Organismos Autónomos, y de las Sociedades Mercantiles dependientes. Este control tendrá por objeto: comprobar el cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y el grado de eficacia en la consecución de los objetivos previstos. El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y de conformidad con el Plan de Auditorías que apruebe el Consejo Insular de Gobierno y aquellos otros controles, revisiones y comprobaciones que estime razonadamente la Intervención General, adecuándose a la normativa reguladora del Control Financiero de las Entidades Dependientes del Cabildo Insular de Tenerife.

4.- La Intervención general efectuará el control interno con plena independencia y autonomía respecto de las autoridades y entidades la gestión de las cuales sea objeto de control. Así mismo, podrá solicitar directamente a los diferentes servicios de la Corporación el asesoramiento jurídico e informes técnicos que considere necesarios.

5.- Cuando la Intervención, en ejercicio de su función de control interno, haya formulado reparo a un expediente, será necesario que por parte del Servicio gestor se presente, ante dicho órgano, un contra informe al mismo para subsanar, aclarar o corregir las deficiencias recogidas en el informe de Intervención, la cual, a la vista del mismo, podrá emitir un nuevo informe favorable al expediente o reiterarse en el informe de reparo formulado.

En este último supuesto se podrá proceder, en virtud de lo previsto en el artículo 217.1 del TRLHL, a resolver la discrepancia mediante decreto del Presidente de la Corporación, a cuyos efectos será preciso remitir al Gabinete de la Presidencia los informes emitidos por la Intervención, así como el contra informe antes citado emitido por el Servicio gestor competente. En caso de considerarse necesario, desde el Gabinete de la Presidencia podría solicitarse al servicio gestor el expediente completo.

A la vista de la información facilitada al Gabinete, si se considera adecuado solventar el reparo a través de un decreto del Presidente, se lo comunicará al Servicio gestor, que deberá remitir una propuesta de Decreto debidamente firmada por el Jefe/a de Servicio y por el Consejero/a o Director/a Insular que corresponda, o bien por el Gerente en el caso de OOAA dependientes de este ECIT, así como el Decreto, que será firmado por el Presidente de la Corporación y devuelto al citado Servicio.

6.- De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del TRLRHL se dará cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad contraria a los reparos de la Intervención.

BASE 63ª.- DE LAS INTERVENCIONES DELEGADAS

Corresponde a los Interventores Delegados:

a) La fiscalización en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, en el ámbito del Órgano o Centro en el que tenga la delegación, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.

c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.

d) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

e) La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

f) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tenga la delegación.

Las discrepancias o disconformidades con el fondo o la forma de la autorización o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se formularán por escrito y suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se remitirá al expediente con los reparos que lo originó y si éste no está de acuerdo con los reparos formulados por la Intervención Delegada, se elevará el expediente al Presidente del Organismo correspondiente, quien resolverá la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. No obstante lo anterior, corresponderá al Consejo de Administración u órgano rector pertinente, la resolución de la discrepancia cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refiera a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Los Interventores-Delegados serán personalmente responsables de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del Presidente del Organismo.

Los Interventores-Delegados darán cuenta al Interventor-General de los reparos formulados en los Organismos Autónomos, así como de las Resoluciones y Acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el Art. 218 Texto Refundido de las Haciendas Locales.

B A S E 64ª.-CONTROL FINANCIERO.

El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local, en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales. El control financiero así definido comprende las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas, el control de eficacia referido en el artículo 213 del TRLRHL.

El control financiero, definido en la presente Base y en el artículo 220 del RDL 2/2004 TRLRHL se ejercerá respecto de los sujetos siguientes:

A) **Servicios propios del Cabildo Insular de Tenerife.** Podrá consistir en el examen de operaciones individualizadas y concretas; examen de registros contables, cuentas o estados financieros; comprobación material de inversiones y de otros activos; otras comprobaciones propuestas por el Interventor General en atención a las características especiales de las actividades realizadas por los servicios sometidos a control. Asimismo, se ejercerá dicho control mediante la utilización de técnicas de muestreo en la justificación de subvenciones y otros gastos para cuyo procedimiento de gestión se haya establecido una fiscalización previa limitada.

B) **Servicios prestados por gestión indirecta por concesión, gestión interesada y otras formas de gestión,** de acuerdo con el Pliego de condiciones y el contrato.

C) **A Organismos Autónomos de la Corporación y consorcios participados y particulares** por razón de las subvenciones, Créditos o avales recibidos por parte del Cabildo.

D) **Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Entidades públicas empresariales participadas por la Corporación,** de acuerdo con la normativa reguladora del control financiero de las Entidades Locales dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, la cual se incorpora como Anexo a las presentes Bases.

B A S E 65.- FUNCIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL U ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CONTABILIDAD.

El Interventor General o, en su caso, el Órgano de Dirección y Coordinación de la Contabilidad, ostentarán las siguientes funciones:

- Llevar y desarrollar la Contabilidad Financiera y la de ejecución del Presupuesto de la entidad.
- Formar la Cuenta General.
- Formar los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

- Recabar de los Órganos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes la presentación de las cuentas y demás documentos que deban acompañarse a la Cuenta General, así como la información necesaria para efectuar, en su caso, los procesos de agregación o consolidación contable.
- Coordinar las funciones o actividades contables de la Corporación, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y remitirla al Pleno por conducto de la Presidencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.
- Elaborar el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto de la entidad y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por el Pleno.

BASE 66.- FINES DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL.

La contabilidad de los entes locales estará organizada al servicio de los siguientes fines:

- Establecer el balance de la entidad local, poniendo de manifiesto la composición y situación de su patrimonio, así como sus variaciones.
- Determinar los resultados desde un punto de vista económico-patrimonial.
- Determinar los resultados analíticos poniendo de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios.
- Registrar la ejecución de los presupuestos generales de la entidad, poniendo de manifiesto los resultados presupuestarios.
- Registrar los movimientos y situación de la tesorería local.
- Proporcionar los datos necesarios para la formación de la cuenta general de la entidad, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse al Tribunal de Cuentas.
- Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda.
- Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas económicas del sector público y las nacionales de España.
- Rendir la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión.
- Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.

- Posibilitar el inventario y el control del inmovilizado material, inmaterial y financiero, el control del endeudamiento y el seguimiento individualizado de la situación deudora o acreedora de los interesados que se relacionen con la entidad local.

BASE 66ª BIS.- INFORMACIÓN Y CRITERIOS DE COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN CONTABLE DE LOS ENTES DEPENDIENTES.-

A fin de posibilitar la consolidación de los presupuestos iniciales y sus modificaciones, así como las liquidaciones presupuestarias del Cabildo Insular de Tenerife, incluyendo los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades dependientes de la Corporación es requisito necesario la identificación de las distintas operaciones internas entre sujetos contables.

Con el fin de mantener una completa información de estas operaciones, con carácter trimestral, los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades dependientes de la Corporación remitirán a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife el avance del estado de ejecución en lo que se refiere a estas operaciones internas, con el detalle individualizado de las mismas.

Con el objeto de mantener criterios uniformes en lo que se refiere a estas operaciones internas, se establecen los siguientes criterios de coordinación de la función contable entre las distintas entidades que son sujetos de la consolidación:

- Los créditos iniciales en términos de previsiones, así como sus modificaciones, por operaciones internas, deberán estar identificadas en los presupuestos y estados de previsión y coincidir en su importe y en su clasificación según la naturaleza económica de la operación, de forma que sea posible realizar los ajustes previstos para su consolidación.
- La liquidación de los derechos y obligaciones reconocidos por operaciones internas deberán estar identificadas en la liquidación de los Presupuestos y coincidir en su importe y en su clasificación económica según la naturaleza económica de la operación, de forma que sea posible realizar los ajustes previstos en la consolidación.

Toda diferencia que se ponga de manifiesto entre las previsiones y créditos iniciales o entre los derechos y obligaciones reconocidos por operaciones internas como consecuencia de la consolidación presupuestaria entre el Cabildo Insular de Tenerife y los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades dependientes de la Corporación, deberá ser aclarada ante la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, a instancias de la misma, sin que se pueda proceder a la liquidación y cierre de la contabilidad del ente sin haber confrontado previamente con la Intervención General la existencia de las operaciones internas registradas en el ejercicio, de conformidad con las competencias que le son atribuidas en materia de inspección y coordinación de la contabilidad de los entes dependientes de acuerdo con lo previsto en el artículo 204.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, así como por el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

TITULO V.- DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA.

B A S E 67ª.- FUNCIONES DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

En virtud de lo establecido en el artículo 186.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; conforme a lo establecido por el Pleno de la Corporación en fecha 10 de mayo de 1999 y visto el acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2000 por el que se modificó la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, corresponde al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería la asunción de las siguientes funciones: ordenación y realización de pagos, recaudación, caja, regulación de anticipos de caja fija y pagos a justificar, planificación y gestión financiera y del endeudamiento insular, y, en general, todas aquellas que la legislación en vigor atribuye a las Tesorerías de las Entidades Locales.

B A S E 68ª.- TESORERÍAS DELEGADAS

En virtud de lo establecido en el artículo 27.B. del Reglamento Orgánico de la Corporación, se podrán crear puestos de Tesorerías Delegadas para el desempeño de las funciones de tesorería en los Organismos y Entes dependientes del Cabildo. Asimismo, en los casos de Organismos y Entes Dependientes en los que no estén creados puestos de Tesorería Delegada, o que, estándolo, se encuentren en situación de vacante, ausencia o enfermedad, el Tesorero General podrá delegar en funcionarios de la Corporación la realización de funciones específicas de tesorería respecto a dichos Organismos y Entes Dependientes.

En ambos casos, los funcionarios que ejerzan las funciones de tesorería delegada sujetarán su actuación a las directrices marcadas por la Tesorería General del Cabildo.

B A S E 69ª.- DE LA TESORERÍA INSULAR

Constituyen la Tesorería Insular todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de la Entidad Local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, cuya gestión se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en cuanto les sea de aplicación, por las normas del capítulo tercero del Título Cuarto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

B A S E 70ª.- PLAN FINANCIERO

1º. Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado A) i) del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda elaborará y, en su caso elevará al

órgano competente la propuesta de aprobación del Plan Financiero a que se refiere el artículo 27 B) 4. de dicho Reglamento y el artículo 133 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local (modificada por Ley 57/2003). Dicha elaboración se realizará en coherencia con el plan presupuestario a medio plazo contemplado en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que apruebe el Pleno del Cabildo.

2º. El Plan Financiero se aprobará y/o modificará conforme al mencionado plan presupuestario por parte del Consejo de Gobierno Insular y en él se contendrán las líneas básicas que habrán de regir la gestión financiera, del endeudamiento y de la tesorería insular, sin perjuicio de lo establecido en las presentes Bases, así como a la Información Económico Financiera que acompaña al Presupuesto General aprobado por la Corporación.

3º. Los órganos competentes en materia de gestión económica-financiera de los Organismos Autónomos y, en su caso, de las Entidades Públicas Empresariales, elaborarán sus respectivos Planes Financieros, que serán elevados a la aprobación del órgano competente conjuntamente con el Plan Financiero del propio Cabildo, conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

B A S E 71ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN FINANCIERA

La gestión financiera se llevará a cabo conforme a los siguientes principios, criterios y competencias:

1.- La Tesorería de la Corporación se rige por principio de unidad de caja, entendida como la centralización de todos los fondos y valores generados, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones de la Corporación conforme a la normativa vigente.

2.- Los servicios financieros del Cabildo se concertarán con entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas y productos:

- Cuentas operativas de ingresos y pagos
- Cuentas restringidas de recaudación
- Cuentas restringidas de pagos
- Cuentas, productos e inversiones financieras de colocación de excedentes de tesorería, que reúnan las condiciones de seguridad y liquidez.

3.- El órgano competente para negociar y resolver la apertura y cancelación de dichas cuentas, productos e inversiones financieras será el que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

4.- Así mismo, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda podrá acordar la suscripción de convenios con entidades de crédito y ahorro tendentes a determinar el funcionamiento y condiciones de las cuentas en que se encuentren situados los fondos de la administración insular, tales como su tipo de interés de remuneración, comisiones, medios y procedimientos para la gestión de los

pagos realizados contra las mismas, obligaciones y procedimientos habilitados para el suministro de información, etc.

5.- Los movimientos internos de tesorería entre distintas cuentas y productos titularidad del Cabildo Insular, se tramitarán por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería por orden del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. En virtud de dicha orden, se cursará ante la entidad financiera origen del movimiento de fondos la correspondiente orden de traspaso suscrita de forma mancomunada por los tres claveros de la Corporación, procediéndose igualmente a su formalización contable. Cuando se trate de cheques ingresados en la Caja de la Corporación, el movimiento interno se cursará a través del impreso bancario correspondiente, rubricado por el Tesorero de la Corporación.

BASE 71ª.BIS- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CUENTAS ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS

Los Centros Gestores serán los encargados del control de las cuentas corrientes específicas que se hayan abierto en las entidades financieras para un determinado proyecto. Dichos Centros Gestores velarán por la correcta aplicación de gastos e ingresos, no admitiéndose en ningún caso que se produzcan descubiertos en las cuentas corrientes.

A la finalización y liquidación del Proyecto, el Servicio Gestor deberá remitir informe al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería en el que se comunique dicha circunstancia, justificando el saldo existente a la fecha, en la cuenta corriente específica del proyecto y solicitando la cancelación de la misma.

BASE 72ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO INSULAR

1.- La tramitación, concertación y gestión de las operaciones de crédito, préstamo, emisión de valores, la concesión de avales o garantías por parte del Cabildo Insular, la conversión o sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, así como de cualquier otra operación que pudiera tener incidencia en el endeudamiento de la Corporación se ajustará a los procedimientos, límites y condiciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, el Reglamento Orgánico de la Corporación y el presupuesto en vigor.

2.- Aquellos contratos gestionados por los Servicios gestores que se prevean formalizar tales como los contratos de creación y explotación de infraestructuras mediante "Asociaciones Público-Privadas" (dentro de los que se incluyen los contratos de concesión de obra pública y los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); contratos de gestión de servicios públicos en el que se incluyan la construcción y explotación de infraestructuras, así como contratos de arrendamientos y contratos con pago aplazado, deberán remitir la siguiente documentación a la Intervención General de esta Corporación al objeto de su

valoración así como la de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General del Estado:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores en el caso de que se trate de un proyecto, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del socio privado, identificando claramente los riesgos asumidos por cada parte.
- Información económica del proyecto: importe total de la inversión a ejecutar por el socio privado y desglose por anualidades; fuentes de financiación; criterios establecidos para fijar la retribución del socio privado; previsiones de los ingresos del socio en condiciones normales y en caso de variaciones de la demanda o de aplicación de las deducciones y penalidades previstas por incumplimientos contractuales, de forma que pueda valorarse los efectos de estas variaciones en los ingresos y beneficios del socio privado.

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos. Dicho expediente deberá contar con informe de la Intervención General.

3.- El órgano competente para la aprobación de la emisión de Deuda Pública Insular podrá acordar la suscripción de convenios de colaboración con entidades financieras con el fin de promover la colocación de los valores emitidos, así como su liquidez en el mercado. Ello sin perjuicio de la aprobación del gasto y la aplicación presupuestaria y contable que corresponda respecto a las comisiones u otros gastos que los citados convenios pudieran ocasionar.

4.- Las operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo de tipo de interés y del tipo de cambio serán negociadas, aprobadas y formalizadas por el Presidente, dando cuenta de las mismas al Consejo de Gobierno Insular.

BASE 73ª.-OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES.

1.- Las entidades dependientes del Cabildo, a las que se refiere la Base 6ª, requerirán en todo caso la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo para:

- La concertación de préstamos o créditos, ya sea con entidades financieras o con cualquier otro ente público (Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma...) o privado con independencia de que se subvencione el tipo de interés, del período de amortización y destino de los fondos; incluidas las tarjetas de crédito.
- La concertación de avales sobre operaciones financieras.

- La emisión de bonos, acciones, bonos convertibles o cualesquiera otros títulos, incluidos los que sean aptos para la materialización de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias.
- Otras operaciones tales como contratos de renting y de confirming que conlleven la asunción de riesgo financiero, contratos de factoring sin recurso, de arrendamiento financiero, pagos aplazados, contratos administrativos como el de concesión de obra pública y asociaciones públicas privadas (APP's) y cualesquiera otras que pudieran tener incidencia en el endeudamiento, según la normativa aplicable en cada momento.

Serán susceptibles de autorización previa tanto las nuevas operaciones, como la renovación de las ya existentes, así como las modificaciones que impliquen aumentos o disminuciones en el plazo de amortización o en el importe contratado.

2.- Para el otorgamiento de la autorización de las operaciones a que se refiere el apartado anterior, el órgano autorizante tendrá en cuenta, con carácter preferente, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.

3.- La concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades dependientes, sin autorización previa del órgano competente del Cabildo, será elevada a dicho órgano para su conocimiento y, en su caso, para la adopción de las medidas que estime oportunas.

Dicho incumplimiento no conllevará, en ningún caso, la tramitación de expediente de convalidación de las operaciones de endeudamiento concertadas.

4.- La tramitación de los expedientes de autorización se realizará por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, al que las entidades en cuestión deberán suministrar la siguiente información:

- Acuerdo del Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta u órgano colegiado correspondiente, solicitando la autorización de la operación a concertar.
- Memoria o informe económico de viabilidad que acredite que se podrán afrontar las obligaciones que se deriven de la operación a contratar.
- Cualquier otra información que la entidad entienda relevante o que sea solicitada por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería para el trámite del expediente.

5.- Durante el ejercicio presupuestario 2016 y antes del día 5 de cada mes, deberá suministrarse la siguiente información respecto de las operaciones relacionadas en el apartado 1 anterior y conforme al anexo/s que se les comunique desde el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

- Información de los saldos dispuestos al final de cada mes de los préstamos o créditos, así como de los datos referidos al resto de contratos.
- Copias de los contratos nuevos de las operaciones relacionadas en el apartado 1 una vez han sido firmados.
- Copia del informe mensual de riesgos de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), que se podrá obtener con el certificado digital correspondiente a través de la página web habilitada al efecto, o bien a través de petición presencial en la oficina del Banco de España.
- Circunstancias o incidencias de consideración que pudieran tener lugar durante la vigencia de las operaciones.
- Cualquier otra información que le sea solicitada por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

TITULO VI

SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCOMIENDAS

BASE 74ª.- SUBVENCIONES

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por RD , por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, por el sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvención, y por la circular que regula el procedimiento de reintegro, procedimientos reguladores incorporados como Anexos a las presentes Bases de Ejecución.

Se requerirá informe previo del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería en los expedientes de aprobación de los Convenios de Colaboración a suscribir con Entidades Colaboradoras en la entrega y distribución de fondos públicos, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Cabildo Insular.

BASE 75ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Se conceptuarán como subvenciones nominativas, que serán gestionadas por las Áreas gestoras correspondientes, aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular, que serán las establecidas en el Anexo II de las presentes Bases y que tendrá carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano

competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en el Anexo II.

A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto reglamentariamente, así como en el acuerdo de otorgamiento.

La modificación del anexo II con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

Se entenderán, asimismo, subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones contenidas en el Anexo II que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

BASE 75ª (BIS).-TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS SUBVENCIONES EN ESPECIE.

En aras de dotar de un adecuado reflejo en la contabilidad del proceso de ejecución presupuestaria de los gastos relativos a las subvenciones en especie, a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en aras a la mayor colaboración de la información obtenida a efectos del Modelo 347 de declaración de operaciones con terceros, se insta, de acuerdo con el principio de especialidad presupuestaria, a la realización de la siguiente imputación presupuestaria:

La disposición del gasto relativo a la subvención en especie de que se trate, con cargo al capítulo IV ó VII de la clasificación económica del gasto (según se trate de subvenciones corrientes o de capital, respectivamente) se realizará a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la referida subvención en especie.

Por tanto, el reconocimiento de la obligación se llevará a cabo, igualmente, a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la subvención en especie con cargo a las aplicaciones presupuestarias que procedan de los citados capítulos de gasto, mediante la presentación de la correspondiente factura, adjuntado, asimismo, una relación nominativa de los beneficiarios de la misma.

B A S E 76ª.- APORTACIONES EN CONCEPTO DE CUOTAS

Las aportaciones dinerarias en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, en asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recogidas en el Anexo II de las presentes Bases de Ejecución, así como todas aquellas que, con la misma naturaleza, se libren por el Cabildo Insular de Tenerife y no estén reflejadas en el mencionado anexo, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y serán aprobadas por el órgano que corresponda en función de su cuantía.

Estas aportaciones deberán ser justificadas mediante la presentación de factura o documento acreditativo, suscrito por el órgano competente de la oportuna asociación, de la participación del Cabildo Insular de Tenerife como miembro de la misma en el que conste el importe que se abona por este concepto.

BASE 77ª.- APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III Y IV

Con relación a estas aportaciones, habrá que estar a la redacción del artículo 2, apartado 2º, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tras la modificación llevada a cabo por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que establece lo siguiente:

*"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen **entre los distintos agentes de una Administración** cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a **financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas**, siempre que no resulten de una convocatoria pública."*

BASE 78ª.- APORTACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO III

1.1 El Anexo III recoge las aportaciones genéricas previstas en el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2016, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, cuya finalidad es la financiación de los gastos corrientes o de explotación en los que dichas entidades incurran en el ejercicio de sus competencias.

Las aportaciones contenidas en el Anexo III serán tramitadas de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, siendo el órgano competente para su concesión aquel que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

Las aportaciones a las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se librarán a lo largo del ejercicio mediante el procedimiento ADOM previsto en el anexo IX a las mismas y con la periodicidad que en cada momento determine el órgano unipersonal competente en materia de Hacienda.

Así mismo, el órgano competente en materia de Hacienda del Cabildo Insular de Tenerife, podrá aprobar nuevas cantidades a incluir en el Anexo III, así como la disminución o ampliación de las ya previstas en el citado Anexo, en atención a las nuevas necesidades que pudieran surgir en relación con el servicio o actividad prestados por los citados Organismos o Entidades, siempre y cuando se entiendan destinadas, del mismo modo, a la financiación global de la actividad del Organismo o Entidad y sea imputable a una aplicación presupuestaria ya existente o una de nueva creación, debiendo seguirse, en este supuesto, el procedimiento legalmente

establecido. Esta nueva circunstancia será apreciada, en cada caso, por el precitado órgano competente.

BASE 79.- APORTACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO IV

En el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, para gasto corriente o de capital, destinadas a la financiación de proyectos de gastos o actividades específicas de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife.

Aquellas cantidades que transfiera esta Corporación con reflejo en el Anexo IV, al estar vinculadas a un proyecto concreto, se entenderán, por este Cabildo Insular de Tenerife y por los Entes receptores, con carácter de financiación afectada.

El Consejo de Gobierno Insular, podrá aprobar nuevas cantidades a incluir en el Anexo IV con las finalidades señaladas, así como la disminución o ampliación de las ya previstas en el citado Anexo, en atención a las nuevas necesidades que pudieran surgir en relación con el servicio o actividad prestados por los citados Organismos o Entidades. Simultáneamente, a la tramitación de las variaciones al alza de las aportaciones incluidas en el Anexo IV, el Consejo de Gobierno Insular aprobará las fases de autorización y disposición del gasto, procediendo, asimismo, al reconocimiento de la obligación en todos aquellos casos en los que sea posible por haberse realizado la actividad subvencionada o por procederse a su abono de forma anticipada.

La propuesta al Consejo de Gobierno Insular prevista en el párrafo anterior corresponderá:

- Al órgano unipersonal competente en materia de Hacienda para los OO.AA. o Consorcio.
- Al órgano unipersonal competente del área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes a las mismas, respecto al resto de entes dependientes, previo informe de la Dirección Insular de Hacienda, en el que se acredite la existencia de crédito suficiente.

Respecto a su tramitación se establece:

1.- Que las cantidades determinadas en el citado Anexo a favor de los OO.AA. o Consorcios serán tramitadas por el órgano insular con competencias en materia de Hacienda y abonadas con la presentación de una certificación del Interventor Delegado que acredite que los gastos se encuentran en fase O.

El precitado órgano, a propuesta de la Gerencia de los OO.AA. o Consorcios, podrá resolver el libramiento anticipado de las aportaciones contenidas a su favor en el Anexo IV. La propuesta de libramiento anticipado deberá incluir solicitud de plazo de remisión de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto o actividad específica (de que los gastos se encuentran en fase O).

2.- Por lo que respecta a las aportaciones específicas consignadas a favor de sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales o fundaciones, las

mismas serán tramitadas por el área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes a las mismas.

Corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes a estas aportaciones específicas, la aprobación de la justificación de las aportaciones percibidas, así como la realización de los pagos, reintegros o compensaciones que resulten como consecuencia, en su caso, de los abonos anticipados que hayan sido tramitados.

El libramiento de este tipo de aportaciones requerirá de la siguiente documentación acreditativa de la realización del gasto:

- Informe de la Gerencia relativo al proyecto que se pretende ejecutar.
- Acuerdo adoptado por órgano directivo competente (Consejo de Administración, Patronato, etc.) aprobando la justificación de la aportación percibida.
- Informe acreditativo de que por parte de las entidades dependientes del Cabildo se cumple la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que éstos lleven a cabo en ejecución de los proyectos que se financian con fondos públicos (contratos, subvenciones,...), adjuntando una relación clasificada, suscrita por el Gerente, de los gastos en que se hayan incurrido con copia, en su caso, de las facturas.

Asimismo, el precitado órgano podrá resolver el libramiento anticipado de las aportaciones contenidas en el Anexo IV con las condiciones que al efecto el mismo establezca en el momento de su concesión. En este caso, la justificación de las aportaciones requerirá también de la siguiente documentación probatoria de la realización del gasto: Informe de la Gerencia así como acuerdo adoptado por el órgano directivo competente (Consejo de Administración, Patronato, etc.).

Por otro lado, en el supuesto de la existencia de acuerdo expreso adoptado por órgano competente de esta Corporación Insular, en virtud del cual, se apruebe y formalice el oportuno contrato o convenio regulador de obligaciones, entre las cuales conste la del abono por parte de este Cabildo Insular de Tenerife, de cantidades destinadas a actividades específicas de responsabilidad de los Organismos o Entidades reflejadas en el Anexo IV, las mismas se librarán en atención a lo establecido en el referido acuerdo, cumpliendo estrictamente los plazos y ámbito temporal en él determinados y a medida que la entidad así lo solicite en los términos indicados para ello. Corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del área gestora del contrato o convenio, la aprobación de la justificación de estos contratos o convenios, y la realización de los pagos, reintegros o compensaciones que resulten como consecuencia de las liquidaciones y en su caso de los pagos anticipados tramitados.

BASE 80ª.- ENCOMIENDAS DE GESTIÓN O CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Las encomiendas de gestión que, conforme a lo previsto en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público realicen

las distintas Áreas gestoras a favor de sociedades de capital íntegramente público, deberán ser puestas en conocimiento del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, del Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular y del Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.

Deberá comunicarse, asimismo, el cese anticipado, en su caso, de la encomienda.

2.- El Servicio gestor de la encomienda, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el responsable del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las Presentes Bases de Ejecución. El Servicio gestor deberá dejar constancia en el expediente administrativo del cumplimiento de las referidas Directrices.

En el supuesto de que la actividad objeto de la encomienda se realice total o parcialmente en centros de trabajo de la Corporación o de su Sector Público, será requisito el informe previo y preceptivo del Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de evitar situaciones que pudieran entenderse como cesión ilegal de trabajadores.

3.- Por lo que se refiere al régimen de la encomienda, y no siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre formalización y publicación de la misma, éste se ajustará a los siguientes extremos:

- a) Con la realización de los encargos de actuaciones o actividades que se acometan deberán estar comprendidas dentro del objeto social de la Entidad encomendada. La encomienda será objeto de aprobación por el órgano competente en atención a la materia y cuantía, debiendo concretarse por el Servicio gestor la actividad material o actividades a las que afecten, la actividad técnica o de servicios objeto de encomienda, la naturaleza y alcance de la gestión encomendada y las razones habilitantes para su realización, incluyendo, en su caso, la forma o condiciones de su prestación y, en su caso, el oportuno Proyecto informado por el Servicio Técnico correspondiente así como el acta de replanteo previo.
- b) Junto a la **documentación técnica** que definirá con precisión tanto las actuaciones a realizar como la parte de las mismas que, en su caso, vayan a ejecutarse por la encomendada mediante contratación con terceros, se acompañará el correspondiente **Presupuesto detallado y desglosado** (de los ingresos estimados - si los hubiere- y de los gastos previstos), con descomposición de las tarifas a aplicar, con la valoración detallada de los recursos humanos y materiales que requerirán dichas actuaciones, aplicando a las unidades a ejecutar las correspondientes tarifas previamente aprobadas o, si no las hubiera, los precios unitarios que figuren en el presupuesto, que en todo caso no podrán exceder de los precios

de mercado, siendo necesario que los servicios técnicos o industriales de la entidad encomendada reúnan los requisitos de aptitud e idoneidad para la realización de la prestación o que ésta posea los recursos personales o materiales cuyo empleo suponga un ahorro cierto en la ejecución del contrato.

- c) El Presupuesto elaborado por el Servicio gestor o, en todo caso, validado por éste, determinará la cantidad (con el carácter de máxima) que podrá destinarse a su ejecución y, en su caso, las anualidades en que se financie, con sus respectivas cuantías, el cual junto con el correspondiente **informe económico preceptivo del Servicio gestor** justificativo y coherente con las cuantías propuestas que ponga de manifiesto la eficiencia y el ahorro en el gasto del medio jurídico seleccionado con mención expresa a que las tarifas propuestas no exceden de los precios de mercado, así como que la entidad encomendada reúne los requisitos de idoneidad y aptitud para realizar el objeto de la encomienda, habrá de someterse a consideración y aprobación del órgano competente. Las tarifas calculadas por las prestaciones a realizar contemplarán, en su caso, tanto los costes directos como indirectos, sin que quepa la aplicación de incrementos adicionales en concepto de gastos de gestión. Asimismo, se unirá la correspondiente propuesta de gasto en fase AD, con la descripción del objeto y especificando el órgano competente.

No obstante lo anterior, previa debida justificación en el expediente, podrá autorizarse por el órgano competente un importe cierto adicional en los supuestos en que como consecuencia de circunstancias extraordinarias, nuevas o imprevistas resulte necesaria la realización de actuaciones no contempladas inicialmente que resulten imprescindibles para una correcta ejecución de lo encomendado. Dichos importe deberán ser previamente autorizados por el órgano competente y sustentados en el oportuno informe justificativo, debiendo ajustarse en términos homogéneos a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las modificaciones contractuales.

- d) Se determinará el plazo de vigencia de la encomienda y la fecha de su inicio; pudiendo aquel plazo, en su caso, ser prorrogado por decisión del órgano competente de la Entidad encomendante, extinguiéndose la encomienda por el transcurso del mismo y/o la realización del objeto o, en su caso, de su prórroga o prórrogas expresas previamente aprobadas y en aquellos otros casos en que el órgano competente de la Entidad encomendante así lo acuerde.
- e) Los abonos durante la ejecución de los trabajos requerirán la previa presentación de certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración y en todo caso, la preceptiva factura emitida por la entidad encomendada a favor del Cabildo de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que

regula las obligaciones de facturación, siendo preciso informe favorable del Servicio gestor. No están sujetos al IGIC los servicios y actividades realizadas en virtud de encomiendas de gestión prestadas por entes, organismos y entidades que tengan la condición de medio propio instrumental.

- f) La aprobación de la liquidación o justificación de la encomienda precisará informe favorable del Servicio gestor y corresponderá, en todo caso, al mismo órgano que aprobó la encomienda, requiriendo la certificación o acta de conformidad y entrega de las obras, bienes o servicios y la aportación de la oportuna Memoria técnica y económica, que ponga de manifiesto el grado de ejecución y las incidencias que, en su caso, pudieran haber surgido, con detalle de los gastos e ingresos efectivamente realizados conforme al presupuesto inicialmente aprobado, así como de las facturas emitidas y el Informe de conformidad del Servicio Gestor que realizó el encargo inicial.
- g) En casos excepcionales debidamente motivados mediante el correspondiente informe del Servicio gestor, el órgano competente podrá autorizar un pago anticipado que no podrá superar, en ningún caso, el 25% del total del importe de la encomienda y siempre que la naturaleza de dicha encomienda así lo justifique. Las cantidades anticipadas para la ejecución de la encomienda, deberán justificarse en el plazo establecido en el texto de la misma, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado f) con respecto a la documentación justificativa. No se librarán nuevas cantidades para el mismo fin hasta que no se justifiquen los pagos abonados a cuenta a la entidad encomendada que, en todo caso, deberá reintegrar a esta Corporación los saldos no justificados, sin que sea posible que tales cantidades se puedan aplicar a futuras prórrogas o nuevas encomiendas. En todo caso, a la propuesta de aprobación de una nueva encomienda para una misma finalidad, deberá acompañarse el acuerdo de aprobación de la justificación o liquidación de la encomienda anterior, que acredite que la misma para dichos fines, ya ha sido correctamente justificada.
- h) Será preciso acuerdo del órgano colegiado o Consejo de Administración de la sociedad que recibe la encomienda, quedando enterado de la misma o, en casos de urgencia, de la Presidencia o Gerencia, dando cuenta al órgano colegiado en la primera sesión que celebre.
- i) No será necesario documento alguno para la formalización de la encomienda, siendo suficiente el acuerdo de encargo por el órgano competente de la Entidad encomendante y el acuerdo del órgano colegiado o de la Gerencia, en su caso, de quedar enterado.
- j) La entidad encomendada deberá gestionar completamente la encomienda en todo su contenido, con sujeción a las directrices marcadas por la Administración encomendante y con los medios propios o cedidos por la Administración.

- k) Los contratos que excepcionalmente deban realizarse por parte de la entidad encomendada con terceros para la realización de las prestaciones objeto del encargo, tal y como permite el artículo 4.1.n) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, quedarán sometidos a dicho texto legal como poder adjudicador, en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y cuantía de los mismos y, en todo caso, cuando se trate de contratos de obras, servicios o suministros cuyas cuantías superen los umbrales comunitarios, es decir, los sujetos a regulación armonizada, deberán observar para su preparación y adjudicación las reglas establecidas en los artículos 137.1 y 190 del citado Texto Refundido de la L.C.S.P. Las facturas derivadas de dichos contratos y todos sus antecedentes quedan a disposición de las actuaciones de control financiero, pudiéndoles ser exigidas por la Intervención General, bien por sus propios medios o en colaboración, a través de empresas de auditoría.
- l) Tanto en su tramitación como en su ejecución, además de las disposiciones legales vigentes, habrán de ser observadas las directrices de actuación contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo en las Presentes Bases de Ejecución, siendo el Servicio gestor de la encomienda, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo, responsable del cumplimiento de dichas directrices.

4.- Las sociedades mercantiles que, conforme a lo previsto en el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, hayan sido reconocidas como medios propios o servicios técnicos de la Corporación no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por el Cabildo de Tenerife, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de la misma.

5.- La condición de medio propio o servicio técnico se declara respecto de las sociedades mercantiles que reúnan los requisitos del artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con respecto al Cabildo Insular de Tenerife, en su calidad de Ente matriz, no siendo predicable de las mencionadas sociedades con respecto a los Organismos Autónomos de la Corporación, con las únicas excepciones de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.A.) y del Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA), que ostenta simultáneamente la condición de medio propio y servicio técnico de la Corporación Insular y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, IASS, por tratarse del Organismo Autónomo en el que residen actualmente la titularidad y el ejercicio de todas sus competencias en materia de Servicios Socio-Sanitarios a nivel insular, quedando recogida dicha previsión en los Estatutos Sociales de ambas Sociedades. En consecuencia, las encomiendas que se realicen entre un Organismo Autónomo y un medio propio insular, deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular.

6.- Las Sociedades Mercantiles íntegramente participadas por el Cabildo Insular de Tenerife, así como las EPELS, dejarán constancia expresa, en su caso, en el apartado número 20, relativo a negocios conjuntos de la Memoria de las Cuentas Anuales, de las actividades encomendadas por el Cabildo Insular de Tenerife o por sus Organismos Autónomos a lo largo del ejercicio.

7.- La aprobación y formalización de Convenios de Colaboración o cualquier otro instrumento jurídico por las diferentes Áreas de este Cabildo Insular, sus Organismos Autónomos o Entidades Públicas Empresariales con otras Administraciones Públicas o entidades privadas, que impliquen aportación de recursos humanos, requerirá la aplicación, por parte del Servicio Gestor, de las Directrices en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las presentes Bases de Ejecución, siendo el responsable directo de su cumplimiento. El Servicio gestor de los Convenios de Colaboración, deberá dejar constancia en el expediente de que se ha cumplido con las Directrices, así como ponerlo en conocimiento del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, al que además solicitará informe previo y preceptivo en caso de que la actividad objeto del Convenio se realice total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, a los efectos de evitar situaciones que pudieran entenderse como cesión ilegal de trabajadores.

BASE 81ª.- INFORME DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL INSULAR

Con una periodicidad anual, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda elevará al Pleno de la Corporación, un informe sobre la situación económico financiera de las entidades participadas por la Corporación, integrantes del Sector Público Empresarial Insular. Dicho informe se sustentará en la información contenida en las Cuentas Anuales aprobadas y presentadas por citadas entidades, correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, en la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales y de los informes de cumplimiento de los objetivos derivados de la estabilidad presupuestaria de las entidades integradas en los sectores públicos insulares de "administraciones públicas" y de "entidades no financieras".

TITULO VII

DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

BASE 82ª.- NÓMINAS Y ANTICIPOS DE NÓMINAS

1.- La cuantía de las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación en el 2016 se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, el valor del punto del específico para el ejercicio 2016, consistirá en el importe de 20,09 € para todos los grupos, salvo para el Grupo E que será de 20,72 €.

2.- **Las Incidencias de nóminas** se remitirán al Servicio de Personal competente en materia de gestión de retribuciones. Su abono en nómina incluirá aquellas incidencias que se hubieran recibido en el Área hasta el 5 del mes en curso.

3.- **La fiscalización de las nóminas y liquidaciones de seguridad social atenderán** al calendario anualmente establecido por el Servicio de Personal competente en materia de retribuciones, con la conformidad de la Intervención General, donde se fijan las fechas de confección y remisión a la Intervención General de los documentos provisionales y definitivos de las nóminas, así como las fechas de fiscalización y pago de las nóminas.

No obstante, y a los efectos de garantizar que el personal perciba a su debido tiempo sus remuneraciones, las nóminas ordinarias deberán obrar, con carácter general, en la Intervención General el día 20 de cada mes o día inmediato hábil posterior, a excepción de las correspondientes al personal contratado en virtud de convenios y planes de empleo con otras Administraciones Públicas, que se remitirán a final de mes, a fin de garantizar el cobro dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

Asimismo, la fiscalización de las nóminas deberá realizarse, con carácter general, en el plazo de 5 días naturales siguientes a su recepción.

4.- Para el ejercicio 2016, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se concretarán la actualización de las retribuciones e indemnizaciones, así como otras medidas retributivas para el personal al servicio directo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y para el personal funcionario adscrito a los Organismos Autónomos de conformidad con lo establecido en la LPGE.

Asimismo, podrán acordarse criterios aplicables al personal laboral al servicio directo de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales Locales, por homogeneidad al personal funcionario, así como incluir criterios generales de aplicación al personal laboral del resto del Sector Público Insular.

5.- Los/Las empleados/as al servicio directo del Cabildo Insular de Tenerife, tendrán derecho a percibir en concepto de anticipo reintegrable el importe de hasta tres mensualidades de sus retribuciones ordinarias íntegras, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, cuya amortización podrá realizarse en un plazo máximo de 24 meses.

Con respecto a aquellos empleados/as que en el momento de solicitar el anticipo se conociera que van a dejar de prestar servicios en el Excmo. Cabildo Insular con anterioridad al plazo general de amortización, la cuantía y/o plazo de amortización estarán sujetos a que su devolución se produzca dentro del periodo en que se

mantenga su prestación de servicios. En este sentido, también se valorará su concesión y plazo de amortización para el supuesto de funcionarios o laborales vinculados con carácter temporal.

No se tendrá derecho al citado anticipo cuando esté pendiente la amortización de uno anterior, salvo que el número de mensualidades pendientes no sea superior a cuatro, en cuyo caso la Corporación detraerá del anticipo solicitado el importe pendiente de amortización del anterior.

Los anticipos reintegrables, en proceso de amortización concedidos por un número de mensualidades y/o plazo de amortización inferiores a los límites máximos previstos en esta Base, podrán ser ampliados, en su caso, en cualquier momento y por una sola vez, a solicitud del empleado, hasta los límites máximos de capital y/o plazo de amortización previstos en esta, debiendo recalcularse el anticipo, y en su caso, las cuotas de amortización, teniéndose en cuenta que, cuando se solicite ampliación del plazo, éste se cuenta desde el inicio del anticipo inicialmente concedido.

Al personal que cese en la prestación de servicios efectivos en esta Corporación por cualquier motivo, y tenga pendiente de amortizar cantidad en concepto de anticipo reintegrable, dicha cantidad se le detraerá de cualquier pago a que tuviera derecho. En el caso de que, tras dicha compensación, aún quedara cantidad pendiente de amortizar se requerirá al/a la interesado/a al objeto de que reintegre el importe correspondiente.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a los supuestos de licencia por maternidad, situaciones de incapacidad temporal en la que la prestación se abone directamente por la entidad gestora y licencias sin retribución de hasta cuatro meses. En estos casos las cuotas de anticipo que se correspondan a los meses en dichas situaciones se desplazarán a partir del mes de la reincorporación a la prestación de servicios. De no existir reincorporación tras dichas situaciones se requerirá al interesado las cantidades pendientes de amortización conforme al apartado anterior.

Base 83ª.- JORNADA, GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

La autorización de gratificaciones y horas extraordinarias del personal de la propia Corporación, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por el Cabildo Insular y Consorcios adscritos, tendrá carácter excepcional, debiendo adoptarse medidas de reajuste de jornadas y horarios, que permitan atender todas las necesidades de prestación del servicio público y actividades de la empresas.

En este sentido, se adoptan las siguientes medidas en el ámbito del servicio directo de esta Corporación:

A) AJUSTES HORARIOS DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO.

Las horas que como consecuencia del ciclo productivo y de forma excepcional deban realizarse fuera de la jornada ordinaria semanal, y no superen la jornada máxima en cómputo anual, podrán ser objeto de distribución irregular de la jornada dentro del propio mes o hasta la finalización del trimestre natural siguiente a aquel en que se produjo su realización. En ningún caso afectará al régimen retributivo derivado de turnos ni podrá sobrepasar 160 horas anuales.

No obstante, si no fuese posible la compensación, por tratarse de una actividad que abarque un periodo de tiempo superior al mes o se repita con frecuencia a lo largo del año, será necesario que se remita a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica el correspondiente informe motivado en el que se indiquen las causas y el periodo de tiempo afectado, a efectos de acordar, en su caso, la adaptación de los horarios de trabajo o el establecimiento de los horarios especiales que correspondan.

B) GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

1. Partiendo del carácter excepcional de las gratificaciones y horas extraordinarias, que en todo caso requieren el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo, solo podrán realizarse horas extraordinarias en los supuestos de fuerza mayor, y aquellas que aún siendo estructurales se requiera su realización para atender, de forma inmediata e ineludible, necesidades inaplazables en evitación de perjuicios graves e irreparables, cuando no fuese posible distribuir irregularmente la jornada.

Tendrán la consideración de servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor, las realizadas para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes imprevisibles, o siendo previsibles sean inevitables, que requieren una actuación inmediata e ineludible como consecuencia del suceso imprevisto y ajeno a la propia naturaleza de la actividad. La calificación como servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor se realizará atendiendo estrictamente a la Circular o instrucción que a estos efectos dicte la Dirección Insular de Recursos Humanos y que será de obligado cumplimiento por sus repercusiones legales.

2. Las gratificaciones por servicios extraordinarios y las horas extraordinarias definidas en el apartado 1 se compensarán con tiempo de descanso, y sólo podrán ser objeto de compensación económica, en los casos excepcionales de horas de fuerza mayor, así como las horas extraordinarias estructurales realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios ineludibles o en horario nocturno, descanso semanal o festivos o en cuya, independientemente del día de la semana en que se realicen, concurren circunstancias especiales. 3.- Las gratificaciones y horas extraordinarias serán tramitadas conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

4.- El coste de las horas extraordinarias que sean objeto de abono, será financiado por la propia Área con bajas del capítulo II o IV.

Esta modificación de crédito debe ser autorizada, en todo caso, por los órganos competentes en materia de hacienda y personal.

5.- Cuando excepcionalmente proceda la compensación de servicios y horas extraordinarias, tanto para personal funcionario como para el laboral, la misma se realizará conforme prevea el Acuerdo sobre condiciones de Empleo de los/las Funcionarios/as de esta Corporación y el Convenio Colectivo que resulte de aplicación según la naturaleza de las horas.

El conjunto de estas horas o servicios no podrán exceder de **80 horas** extraordinarias al año, quedando excluido en su cómputo, las horas de fuerza mayor.

La aplicación de este límite general está sujeto, a su vez, al siguiente sublímite, sin que pueda rebasarse, en ningún caso, el límite conjunto de 80 horas:

Sublímite: Las horas o servicios extraordinarios a compensar económicamente no podrán exceder de 50 horas al año. Por encima de este límite sólo procederá su abono en aquellos supuestos en que así se acuerde expresamente por el órgano competente en materia de personal, al requerirse su realización para atender de forma inmediata e ineludible necesidades inaplazables en evitación de perjuicios graves e irreparables.

B A S E 84ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

Los/Las herederos/as del personal al servicio de la Corporación, funcionario o laboral, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de cantidades pendientes a favor de esta Corporación (anticipos, pagos a justificar....) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a).- Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la transcripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b).- Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido *ab intestato* deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con esta Corporación, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se

realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

B A S E 85ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Los siguientes criterios serán de aplicación en la Corporación y sus Organismos Autónomos, sin perjuicio de la especificidad que dichos organismos puedan establecer en cuanto a los procedimientos y cuantías, que en ningún caso superarán las previstas en esta Base.

A) El personal al servicio de la Corporación tendrá derecho a ser resarcido en los supuestos siguientes:

- Comisiones de servicio.
- Residencia eventual.
- Traslado forzoso de residencia.

En las comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
110,18€	57,30€	167,48€

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77€.

En las dietas en EL EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo o norma que lo sustituya.

En todo caso, y en aras a unificar criterios en las políticas de Acción Exterior, las comisiones de servicio que impliquen traslados FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL serán autorizadas por el Presidente de la Corporación, previo informe del Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior A tales efectos, el Servicio gestor interesado deberá remitir a la citada Área informe justificativo en el que se fundamente que la finalidad de la actuación se enmarca dentro de los objetivos de

interés público perseguidos por este Cabildo de Tenerife. Asimismo, se deberá detallar el destino, motivos del traslado y condiciones del mismo.

Los gastos de manutención se librarán en la cuantía determinada anteriormente.

Corresponderá a la Dirección Insular de Hacienda elevar a Consejo de Gobierno Insular a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica los criterios de contratación de los servicios incluidos en los gastos de alojamiento y viaje.

El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio o norma que lo sustituya.

1.- En las Comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural:

En general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las 21.00 horas y finalice después de las 23.00 horas, supuestos en los que percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

En el supuesto de que se inicie antes de las 14.00 horas y finalice con posterioridad a las 23.00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

2.- En las Comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales:

Podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

3.- En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

a) En el día de salida se podrá percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

b) En el día de regreso no se podrá percibir gastos de alojamiento ni de manutención salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas y hasta las veintidós horas, en cuyo caso se percibirá, el 50% de los gastos de manutención. Excepcionalmente si la hora de regreso de la comisión de servicio ha de ser necesariamente posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose el 100% de la correspondiente dieta de manutención.

c) En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

A los efectos de cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará un hora y media a la ida y una hora al regreso.

4.- En ningún caso procederá Comisión de Servicio por la realización de tareas ordinarias derivadas del puesto de trabajo en el ámbito insular que sean retribuidas como jornada ordinaria o extraordinaria.

5.- En el caso de personal conductor de esta Corporación, se atenderá a lo que se regule expresamente mediante resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

B) Las asistencias a jornadas, congresos, simposiums, conferencias, cursos de perfeccionamiento, encuentros y otros desplazamientos, que tengan carácter formativo, a los que se disponga asista el personal de la Corporación serán autorizadas por Resolución del/la Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, previo informe motivado por el/la Jefe/a de Servicio correspondiente conformado por el/la Responsable del Área.

Los desplazamientos que no tengan carácter formativo serán autorizados por los/las Consejeros/as Insulares de Área, Consejeros/as con Delegación Especial, Directores/as Insulares respecto del personal adscrito al ámbito de sus competencias, previo informe motivado por el/la Jefe/a del Servicio correspondiente.

Todos los desplazamientos a que se refiere este apartado, en el supuesto de que se desarrollen fuera de la Isla de Tenerife quedan equiparadas, en cuanto a su régimen, a las comisiones de servicio, sin perjuicio de que respecto de las cuotas de inscripción a cursos será de aplicación lo dispuesto en la Base 27ª. En el supuesto de que se desarrollen en la Isla, y no se encuentren incluidos en el Plan de Formación de la Corporación, en la Resolución se autorizará el régimen de indemnizaciones que proceda, reconociéndose el derecho a la percepción de éstas en función de las circunstancias de tiempo y lugar de la impartición.

Las resoluciones y documentos contables emitidos por el Área correspondiente, por los que se establezca la inscripción y/o el abono de indemnizaciones por razón del servicio en los supuestos de desplazamientos de carácter formativo, serán presentados en el Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de formación, con carácter previo a su entrada en la Intervención General.

La actividad formativa cuando sea externa y requiera pernoctar fuera del domicilio, atenderá a los criterios que se establezcan en el Plan de Formación aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, incluyéndose necesariamente como tales, entre otros, que el contenido de la acción formativa deberá tener relación con las funciones del puesto de trabajo y que existirá rotación entre el personal destinatario de acciones formativas externas necesarias para la consecución de los objetivos del Área. Si la cuantía de los gastos de inscripción superara el importe de 3.000€ se requerirá aprobación por el Consejo de Gobierno Insular.

Los gastos por cuotas de inscripción a cursos (subconcepto económico 16200), cuando exista comisión de servicio o sin ella, requerirán en todo caso informe motivado por el/la Jefe/a del Servicio conformado por el/la responsable del Área.

Toda resolución autorizando el desplazamiento deberá efectuarse con carácter previo a su realización.

La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 € por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

Sin perjuicio de la regulación que pueda realizar el Consejo de Gobierno Insular, al respecto, la justificación deberá ajustarse a los siguientes requisitos, tanto si se trata de cantidades libradas a justificar como de aquéllas que se libren previa presentación de los justificantes correspondientes:

1º.- En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la

Intervención General, cumplimentando el impreso establecido al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.
- Factura del establecimiento hotelero.
- Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

2º.- De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrán en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, minibar, lavandería, etc.

3º.- Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura de la agencia correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa.
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

4º.- Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios, se acreditarán con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas.

5º.- No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

6º.- No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.

7º.- Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

8º.- Los/Las perceptores/as que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

9º.- En caso de asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento, acreditación de asistencia, en el que el plazo de 15 días se computará desde la recepción de la acreditación por el asistente al curso.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa al respecto, es decir, el citado Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, y en su defecto, el Decreto 67/2002 de 20 de mayo del Gobierno de Canarias.

Para el ejercicio 2016 no procederá compensación económica alguna por la asistencia a cursos de formación del Plan de Formación. Exclusivamente de ser convocados a cursos que requieran desplazamiento, y proceda según Plan de Formación, se abonará el kilometraje aplicando el mismo importe indicado en el punto H de esta misma Base.

C) El personal de la Corporación tendrá derecho a la percepción de indemnizaciones por razón de concurrencia fuera de la jornada de trabajo a las reuniones de órganos Colegiados de la Administración, de Consejos Rectores de Organismos Autónomos Locales o Consejos de Administración de Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de capital o control público.

La cuantía a percibir por el personal de la Corporación y sólo en los supuestos excepcionales en que proceda su abono por el Cabildo, se determinará conforme con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	PRESIDENTE Y SECRETARIO	VOCAL
1ª	98,45 €	91,56 €
2ª	91,56 €	79,74 €

Se considerarán, a efectos de la percepción de la indemnización por asistencia, encuadrando en la primera categoría a los Organismos Autónomos Locales, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de participación íntegra o mayoritaria de la Corporación, y en la segunda categoría a las Sociedades en que la Corporación tenga menos de un 50% de participación.

Se entiende que el personal de la Corporación que asista como asesor/a a las referidas reuniones percibirá en concepto de asistencia el 80% de la cantidad asignada para los/las vocales según la categoría en que esté encuadrado el Organismo, Entidad o Sociedad Mercantil, sin que pueda percibir más de una asistencia al mes.

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

No obstante, por la concurrencia a dos o más reuniones que den derecho a percibir asistencia en un mismo día la cuantía que por tal concepto corresponda tendrá como límite máximo la cantidad de 150,25 €.

D) La participación en Tribunales Calificadores y Comisiones de Valoración en procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, respectivamente, en calidad de miembro, asesor/a o colaborador/a dará derecho a la percepción de las indemnizaciones que se indican posteriormente. El

número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte, pudiendo ser autorizado un número superior, según el número de participantes en el correspondiente proceso selectivo, el número de puestos ofertados, el tiempo necesario invertido en el proceso y otros factores objetivos que concurren motivadamente.

En el caso de las Comisiones de Valoración para la asignación de complementos funcionales, se podrán devengar estas indemnizaciones, además de las realizadas fuera de la jornada laboral, cuando se realicen dentro de la jornada laboral y se extiendan fuera de la misma, en aquellos supuestos excepcionales en que objetivamente quede justificado, y así se determine en la resolución en virtud de la cual se designa la Comisión de Valoración, teniendo en cuenta el tiempo necesario a invertir en el proceso.

Asimismo dará derecho a la percepción de estas indemnizaciones, la participación en órganos encargados de la realización de pruebas cuya superación sea preceptiva para el ejercicio de determinadas profesiones o actividades.

Cuantías de las indemnizaciones en función del Grupo de clasificación al que vaya destinado el proceso:

Grupo	Presidente y Secretario	Vocales
Grupo A, Subgrupo A1/A	52€	48€
Grupo A, Subgrupo A2/B	48€	45€
Grupo C, Subgrupo C1/C	45€	41€
Grupo C, Subgrupo C2/D y Grupo E	41€	38€

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Se devengará una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

Las sesiones deberán realizarse, con carácter general, fuera de la jornada laboral. No obstante, aquellas sesiones que tengan por objeto la preparación o/y realización de los ejercicios o pruebas de la fase de oposición, así como la valoración de los méritos de la fase de concurso de aquellos procesos selectivos o de provisión que por su naturaleza y características, número de aspirantes o la urgencia y necesidad así lo requieran, podrán celebrarse dentro **de la jornada laboral**, previa propuesta del Tribunal y autorización de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica. A estos efectos el horario general de mañana es de 7:45 a **15:15 horas** y los horarios especiales/tarde los previstos para el/la empleado/a miembro del Tribunal.

En ningún caso se podrá percibir por este tipo de indemnización derivadas de asistencias, un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales que correspondan por el puesto de trabajo principal, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, cualquiera que sea el número de Tribunales Calificadores y/o Comisiones de Valoración en los que participe.

Para el resto de cuestiones relacionadas con estas indemnizaciones, se atenderá a lo dispuesto en el RD 462/2002 o norma que lo sustituya.

E) Las cuantías a percibir por el personal al servicio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en el Plan de Formación de la Corporación, siempre que lo sea con carácter no permanente o habitual, y en ningún caso supongan más de setenta y cinco horas al año, serán las siguientes, en función de Grupo de clasificación de los empleados a los que vaya destinado el curso y de la repetición del curso con idéntico contenido, por el mismo docente, en segunda y sucesivas ediciones.

Grupo	Asistencia (euros/hora) 1ª vez	Asistencia (euros/hora) sucesivas
Grupo A, Subgrupo A1 y A2/A y B	85 €	72 €
Grupo C, Subgrupo C1 y C2/C, D y E	72 €	60 €

F) La impartición de actividades formativas a agricultores, incluidas en el Programa Anual de Actividades de Formación Agraria se retribuirán de conformidad con las siguientes cuantías, sin perjuicio de la actualización que resulte, en su caso, de la negociación colectiva:

Tipo de Actividad	Importe
Charlas o sesiones teóricas	129 €
Demostraciones o sesiones prácticas	191 €
Sesiones Teórico-prácticas	230 €

Asimismo se percibirá la cantidad adicional de 25,00 € cuando la actividad formativa se realice fuera de la oficina cabecera de comarca.

El tiempo de la impartición de la actividad formativa es el siguiente:

Charlas o sesiones teóricas:	1 hora y 40 minutos
Demostraciones o Sesiones Prácticas	2 horas y 30 minutos
Sesiones Teórico-prácticas	3 horas

G) Cuando por razones del servicio se autorice la utilización de vehículo particular para el desempeño del trabajo, se percibirá una indemnización por gastos de locomoción de 0,19€ por km.

B A S E 86ª.- CONDICIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Las retribuciones de los puestos de trabajo que constituyen la plantilla del personal eventual de la Corporación serán las que determine para cada caso el Pleno de la misma, procediendo para el ejercicio 2016 las que se aprueben con la plantilla presupuestaria.

El desempeño de los puestos creados al objeto de atender las funciones de confianza o asesoramiento especial implica la posibilidad de que las personas que los desempeñen puedan ser requeridas fuera de la jornada de trabajo, por necesidades del servicio, sin que en ningún caso dicho requerimiento genere la percepción de servicios u horas extraordinarias.

Al personal eventual se le aplicarán exclusivamente los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/las Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en las condiciones de aplicación de los mismos establecidos en cada momento para los/as funcionarios/as interinos/as y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular.

Igualmente, dicho personal recuperará la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, en los mismos términos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 para el personal del sector público.

Asimismo, el personal eventual deberá someterse al sistema de control de presencia que se establezca por razón de su actividad y necesidad de jornada, sin que en ningún caso le sea de aplicación automática la regulación del sistema de horario flexible previsto para los/las funcionarios/as de la Corporación, sin perjuicio de la posible distribución irregular de la jornada máxima.

B A S E 87ª.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ALTOS CARGOS NO ELECTOS.

Las cuantías de las retribuciones, indemnizaciones y asistencias son las contenidas en el ANEXO V.

Corresponderá al Presidente de la Corporación Insular la autorización de las Comisiones de Servicio de las/los Sras/Sres. miembros de la Corporación y Altos Cargos no electos, así como del personal del Gabinete de la Presidencia, siendo asimismo este órgano de gobierno el competente para la aprobación de los gastos que se generen en tal concepto.

Todos los miembros de la Corporación, Directores/as Insulares y Jefe/a de Gabinete de Presidencia, incluidos los que desempeñan cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, cuyas cuantías no experimentarán, asimismo incremento alguno con respecto al ejercicio anterior.

En aquellos casos en que las/los Sras./Sres. Miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, se percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte que se mantienen sin incremento alguno en su cuantía respecto al ejercicio anterior. Su abono será tramitado previa presentación de las Actas levantadas por los respectivos Secretarios en el Servicio de Personal competente en la materia.

B A S E 88ª.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La aprobación del Presupuesto de esta Corporación por el Pleno, conlleva la aprobación de la Plantilla presupuestaria que figura en uno de sus anexos. Las modificaciones de la Plantilla Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto comportará su aprobación por el Pleno en aquellos casos que suponga un incremento de coste respecto a su aprobación inicial por el Pleno.

La aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajos corresponde al Consejo Insular de Gobierno. En aquellos supuestos en que su aprobación y/o modificación suponga un incremento del Capítulo I del presupuesto de gastos de la Corporación, procederá tramitar expediente de Pleno a los efectos de que por éste órgano se apruebe el incremento de coste de la Plantilla Presupuestaria, en el que deberá acreditarse su cobertura presupuestaria.

Una vez aprobada y publicada la Relación de Puestos de Trabajos, la Corporación Insular podrá aprobar la oferta de empleo público para el año 2016, en los términos y condiciones que proceda según previsión legal para el ejercicio, incorporando de conformidad con los mismos prioritariamente las plazas ocupadas por el personal que ha adquirido, en virtud de Sentencia, la condición de personal laboral indefinido con el objeto de proceder al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el acceso a la función pública.

B A S E 89ª.- FONDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES DESTINADOS AL FOMENTO DE EMPLEO

1. Con el fin de que esta Corporación pueda beneficiarse, de los fondos que otras Administraciones destinan al fomento del empleo, en los casos en que la actuación a realizar implique gastos de inversión, nueva o de reposición, la contratación podrá hacerse con cargo a los créditos del capítulo VI del Estado de Gastos.

2. El Servicio proponente, con carácter previo a la aprobación del Proyecto, deberá solicitar los informes correspondientes a los servicios competentes respecto de todos los gastos vinculados al desarrollo del empleo. En particular, en el

caso de que las mencionadas subvenciones de otras Administraciones a destinar al fomento del empleo conlleven proyectos en los que se prevean la realización de contrataciones, deberá remitirse el citado Proyecto a la Dirección Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal, con carácter previo a su aprobación, al objeto de informar sobre la viabilidad legal de la contratación y los Proyectos, selección y demás extremos de su ámbito competencial, así como llevar a cabo un seguimiento acerca de los posibles incrementos del capítulo de gastos de personal sobre los créditos presupuestados y, en consecuencia, analizar su cobertura presupuestaria.

BASE 90ª.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. El Servicio gestor de la contratación de servicios con persona física o jurídica, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el responsable del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las Presentes Bases de Ejecución. El Servicio gestor deberá dejar constancia en el expediente administrativo del cumplimiento de las referidas Directrices.

En todo caso, si la prestación de servicios se realiza total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, se requerirá con carácter previo y preceptivo el informe del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de evitar situaciones que pudieran suponer cesión ilegal de trabajadores.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Cabildo es responsable solidario del contratista de las obligaciones de éste referidas a la seguridad social durante los tres años siguientes a la terminación de su encargo y durante el año siguiente con respecto a las obligaciones de naturaleza salarial; por lo que el Servicio gestor deberá realizar las actuaciones que permitan verificar durante el contrato y tras su finalización, el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones salariales, además de las de Seguridad Social, en orden a pagos y devolución de garantías.

A tales efectos y para facilitar las comprobaciones y la posible imputación de la referida responsabilidad solidaria, cuando se prevea la asignación al contrato de un volumen de plantilla por parte del adjudicatario y a fin de que conste la identificación de las responsabilidades salariales y de seguridad social que puedan ser imputadas, se consignará en los Pliegos que la empresa adjudicataria deberá disponer de un código de cuenta de cotización diferenciado para los trabajadores que presten servicios en el contrato adjudicado, que se deberá tramitar con carácter previo al inicio del contrato.

3. El Servicio gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de servicios, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XXII de las presentes Bases de Ejecución.

B A S E 91ª.- GERENCIAS, PUESTOS DE MÁXIMA RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN Y OTRO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE LA CORPORACIÓN, ÓRGANOS ESPECIALES DE GESTIÓN, CONSORCIOS ADSCRITOS Y FUNDACIONES

1.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye al Pleno de la Corporación local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad; así como que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Tomando en consideración que el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, para el ámbito estatal, señala que las "características del sector en que desarrolla su actividad la entidad" hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

Esta Corporación Insular, teniendo en cuenta las disposiciones legales antes señaladas y los criterios utilizados por la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea, de 6 de mayo, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, a los efectos de las características previstas en la DA 12ª de la LBRL, procedió, por ACUERDO PLENARIO, adoptado en sesión de 31 de julio de 2015, que se contiene en ANEXO XXIII de estas Bases, a establecer por criterios cuantitativos y cualitativos que constan en el mismo, la clasificación de los entes del sector público insular, señalando asimismo las condiciones relativas a cambio de las circunstancias y otras derivadas de reestructuración, así como cuestiones transitorias y de estructura retributiva para los puestos de dirección de los entes clasificados.

2.- En virtud, del referido Acuerdo Plenario, adoptado en sesión de 31 de julio de 2015, o aquel que lo modifique o complemente, los Entes vinculados o dependientes del Exmo. Cabildo Insular de Tenerife quedan encuadrados en los siguientes grupos de clasificación, por lo que el límite de retribuciones del personal directivo, su número máximo, incluida la Gerencia u órgano equivalente, y el número máximo de miembros del Consejo de Administración es el siguiente, según grupo de encuadramiento:

	Retribuciones máximas	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración	Nº Máximo de Directivos
GRUPO I	105.000,00	15	5
GRUPO II	80.000,00	12	3
GRUPO III	55.000,00	9	1

3. Los procesos de selección, contrataciones de alta dirección o mercantiles, y nombramientos de gerencias, puestos de máxima responsabilidad de cualquier naturaleza y personal directivo, deberán cumplir, además de con las condiciones que se deriven de su clasificación, con las Instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, o las que se contengan en el Acuerdo que lo complemente o modifique, incluidos los requisitos de titulación y/o experiencia exigibles legalmente según el tipo de Ente y todos aquellos que, además, procedan conforme la Ley de Bases de Régimen Local, ROCIT y cuantas normas legales sean de aplicación, según la naturaleza de la entidad y del puesto de responsabilidad.

4.- Las Áreas a las que estén adscritos los Organismos Autónomos, Consorcios Adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones participadas íntegra o mayoritariamente por esta Corporación, antes de convocar, designar, nombrar, acordar la prórroga o modificar las condiciones de las gerencias, puestos de máxima responsabilidad y resto del personal directivo deben remitir la propuesta y el expediente a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica a través del Servicio Administrativo con competencias en régimen jurídico de personal y sector público, en el que constará necesariamente, según la circunstancia objeto de informe, el borrador de las Bases o criterios de selección, propuesta de contrato de alta dirección que deberá ser de duración determinada, contrato mercantil y/o condiciones de nombramiento o prórroga expresa que se interesa; para que pueda emitirse el informe previo y preceptivo, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal,

5.- Por lo que se refiere a los criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos, el referido Acuerdo Plenario toma como referencia lo previsto por la Administración

General del Estado para su propia Administración a través del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite afecta a todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones transitorias que se recogen en su contenido y sin que por razón de la nueva clasificación puedan modificarse al alza las retribuciones que actualmente tienen asignadas estos puestos directivos.

Las retribuciones de este personal directivo, siempre respetando los límites derivados de la clasificación de los Entes, adaptará su estructura y configuración al contenido del Acuerdo Plenario referenciado y el nivel retributivo concreto, dentro de los límites del grupo de clasificación, ha de tener cobertura presupuestaria y será proporcional a la estructura directiva y responsabilidades y funciones asignadas.

En todo caso, la entidad propondrá el nivel retributivo siendo preceptivo el informe previo favorable de la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, y requerirá, en caso de superar las cuantías establecidas en estas Bases para los Consejeros Insulares, el preceptivo procedimiento de aprobación de asignación de dicho nivel retributivo por el Consejo de Gobierno Insular, teniendo en cuenta, para su asignación, que deberá ser adecuado, no sólo a las características técnicas y económicas de la entidad, sino acorde a criterios como la complejidad de la gestión, la plantilla adscrita o nivel presupuestario total de la misma, así como su estructura directiva, siempre con sujeción a la cobertura presupuestaria existente en la entidad y en todo caso respetando los límites retributivos que se deriven de la clasificación y sin que puedan rebasar, en ningún caso, las previstas para la Presidencia de la Corporación.

Estas limitaciones afectarán también a los Consejeros Delegados que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del Sector Público Insular.

6.- Una vez aprobadas las correspondientes Bases o criterios de selección, así como formalizados los correspondientes contratos, se remitirá una copia al Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídico con competencias en el sector público insular.

7.- Del desistimiento o la extinción anticipada del contrato o nombramiento deberá darse cuenta asimismo a la Dirección Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público. En caso de cese anticipado por desistimiento de la Corporación o Entidad dependiente en los supuestos de contrato de alta dirección y sólo si no ostenta la condición de funcionario de carrera o de empleado de cualquier entidad integrante del sector público con reserva de puesto de trabajo, podrán percibir exclusivamente una indemnización no superior a siete días por año de servicio de la retribución anual en metálico, con un máximo de seis mensualidades, todo ello de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

8.- Los datos que en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, resultaran necesarios publicar en el portal de Transparencia serán remitidos al Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal conforme a las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, y con la periodicidad que proceda.

BASE 92ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS OOA Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.

1. Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones del mismo que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional quinta, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 20 de octubre de 2015, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2016.

En el caso de que en atención a la especificidad o por circunstancias motivadas los/las responsables de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas Empresariales consideren que es necesario adaptar los criterios de personal de estas Bases a la realidad del servicio público o actividad que tienen encomendado, se remitirá propuesta a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica para que por el Servicio competente se emita informe al respecto.

2. Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo o de su Convenio Colectivo, siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios de homogeneidad con la Corporación, en ambos casos, el establecimiento de nuevos niveles retributivos, deberán ser informados **favorablemente** con carácter previo y preceptivo por el Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, y en todo caso a su aprobación por el Consejo de Gobierno Insular o por el Pleno de la Corporación, ser informados **favorablemente** por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares.

3. Las contrataciones de personal deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y deberá

darse cuenta al Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, de las contrataciones temporales que realice, en el plazo de 10 días, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos de contratación, de conformidad con las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

4.- Para la contratación fija, se requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno Insular. Las entidades públicas empresariales que hayan tenido beneficios en los términos de la LPGE podrán realizar, exclusivamente para procesos de consolidación de empleo temporal, contratos indefinidos con el límite de la tasa de reposición establecidos para el próximo ejercicio; todo ello requerirá tramitación de expediente previo a tal efecto ante la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación, en coordinación con la Dirección Insular de Hacienda, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

Asimismo las Bases de selección deberán ser informadas con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

BASE 92 BIS RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTA CORPORACION.

1. Los Consorcios adscritos a esta Corporación de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones del mismo que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional Quinta, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 20 de octubre de 2015, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2016.

2. Según la naturaleza de los mismos, sus necesidades de recursos humanos deberán satisfacerse, con carácter general, mediante readscripción de personal de los entes consorciados, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como, en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En los supuestos previstos legalmente para contrataciones temporales, sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables,

requerirán la autorización previa de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular, acreditando sus disponibilidades presupuestarias y la actividad indispensable que requiere cobertura.

En este sentido, el Cabildo como Administración a la que se encuentran adscritos los Consorcios, podrá autorizar la contratación directa de personal propio, para el ejercicio de funciones singulares cuando no resulte posible contar con personal procedente de las administraciones participantes en el Consorcio y atendiendo a supuestos excepcionales por la naturaleza de las funciones desempeñadas.

Para la contratación fija o nombramiento, se requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser informada previamente a su aprobación, por la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación, en coordinación con la Dirección Insular de Hacienda.

Asimismo las Bases de selección deberán ser informadas con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

3.- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE en los términos de la Base Adicional Quinta, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Los Consorcios únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo o de su Convenio Colectivo, siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios de homogeneidad con la Corporación, en ambos casos, el establecimiento de nuevos niveles retributivos, deberán ser informados **favorablemente** con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, y de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Consorcios adscritos deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados **favorablemente** por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la

Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares.

4. Los Consorcios previstos en la presente Base, en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre de 2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, remitirán dicha información al Cabildo Insular de Tenerife, en los términos y condiciones previstos en dicha normativa, a través de la Dirección Insular de Hacienda.

B A S E 93ª.- PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PARTICIPADAS INTEGRAL O MAYORITARIAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN.

1. Las retribuciones del personal de las empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por el ECIT para 2016 deberán establecerse conforme a lo previsto en la LPGE, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2015 y en las presentes Bases, expresamente conforme a los criterios generales de la Disposición Adicional Quinta, siendo nulo cualquier pacto en contrario y ello sin perjuicio del cumplimiento estricto de sus Planes para aquellos entes que tengan en vigor Planes de Saneamiento o acuerdos específicos que le sean de aplicación, y cuyas directrices en materia de gastos de personal deban ajustarse a los mismos- .

2.- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE y concretamente a lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Adicional Quinta, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse, en su caso, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la LPGE.

3.- Los entes únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la aprobación de su Convenio Colectivo o Acuerdo de Empresa específico, siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios aplicables a estos Entes conforme las presentes Bases, lo que deberá ser informado **favorablemente** con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico de personal, y de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, de las referidas empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados **favorablemente** por la Dirección Insular de Hacienda y Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación.

Con anterioridad al inicio de la negociación deberá autorizarse la masa salarial que pueda comprometerse en la misma. Con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal derivadas del correspondiente Acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del ejercicio 2016.

4. Resultan de obligada aplicación a las sociedades mercantiles públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación, y por imperativo de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios contenidos en los artículos 52 (Deberes de los Empleados Públicos. Código de Conducta), 53 (Principios Éticos), 54 (Principios de Conducta), 55 (Principios rectores de acceso al empleo público) y 59 (Personas con discapacidad) del citado texto legal.

5.- Las contrataciones de personal deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Quinta de estas Bases, y deberá darse cuenta al Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal de las contrataciones temporales que realice, en el plazo de 10 días, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos de contratación, de conformidad con las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

Las limitaciones en materia de contratación de personal no serán de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el Sector Público Insular. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Entidad de procedencia.

Las sociedades mercantiles públicas que hayan tenido beneficios en los términos de la LPGE podrán realizar, exclusivamente para procesos de consolidación de empleo temporal, contratos indefinidos con el límite de la tasa de reposición establecidos para el próximo ejercicio; en otros supuestos se estará según la naturaleza de la entidad y sus condiciones, a lo previsto en la LPGE. Todo ello requerirá tramitación de expediente previo, a tal efecto ante la Dirección Insular de

Recursos Humanos de la Corporación a través del Servicio administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, en coordinación con la Dirección Insular de Hacienda.

Los procesos de selección deberán cumplir con las Instrucciones que se dicten por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, de cuyo cumplimiento deberá darse cuenta al Servicio con competencia en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

6.- Las entidades incluidas en el sector público insular “de entidades no financieras” que hayan incurrido en pérdidas deberán cumplir con lo previsto en la Base 96.

7.- Las empresas públicas y fundaciones y consorcios previstos en la presente Base, en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre de 2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, remitirán dicha información al Cabildo Insular de Tenerife, en los términos y condiciones previstos en dicha normativa, a través de la Dirección Insular de Hacienda.

TITULO VIII

MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

B A S E 94ª.- ASIGNACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

1.- Medios Materiales:

a) Se asignará ordenadores e impresoras y una fotocopidora, a cada Grupo Político integrante de la Corporación para el desempeño de sus funciones, siendo los gastos de mantenimiento de éstos, así como los gastos de consumibles necesarios para su funcionamiento, de cuenta de este Cabildo Insular.

b) Se asignará a cada grupo político una cuenta de correo electrónico, que permita la recepción directa e inmediata de las notificaciones y documentos.

2.- Medios Económicos:

a) Se establece una dotación económica a cada grupo político, con carácter mensual fijo, la cantidad de 1.300,00 €, adicionando 1.500,00 € más por cada miembro del grupo. La finalidad de dicha dotación es atender con cargo a la misma los gastos de funcionamiento del grupo político, tales como material de oficina, mantenimiento del equipo ofimático no cubierto por el Cabildo, gastos de desplazamiento, trabajos externos realizados por empresas y profesionales, arrendamientos y cánones, etc.

b) Al inicio del ejercicio se aprobará el correspondiente documento contable AD por los importes totales de aportación de cada grupo.

c) Mensualmente se procederá al pago de la dotación económica, una vez aprobado el documento contable O de reconocimiento y liquidación de la obligación.

d) Para la percepción de la dotación económica, el/la Consejero/a Portavoz de cada Grupo deberá presentar en el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el correspondiente documento de ALTA DE TERCEROS, en el que se indicará el C.I.F. la entidad bancaria y el número de C.C.C.

e) Los criterios y procedimientos a seguir serán los que derivan de la aplicación de la normativa vigente y, en todo caso, los grupos políticos deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TITULO IX

CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

B A S E 95ª. PRINCIPIOS GENERALES-

Sin perjuicio de la regulación que con carácter específico y en atención a cada ámbito material se encuentra recogida en las presentes Bases de Ejecución, se establecen los siguientes principios generales respecto al control de la gestión del Sector Público Empresarial del Cabildo Insular de Tenerife:

Principio de eficacia, debiendo cumplirse los objetivos establecidos en sus Programas Presupuestarios.

Principio de estabilidad presupuestaria o de equilibrio financiero, ajustando la actividad del Sector Público Empresarial a los programas presupuestarios y recursos existentes con el fin de evitar déficit de explotación, o cuando menos, a los planes de saneamiento que estén en vigor.

Principio de sostenibilidad financiera entendido como la capacidad de financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que sean fijados.

Principio de transparencia.

Principio de autonomía. Obtención de un mayor nivel de autonomía de las empresas públicas que deberán financiarse, cada vez más, con otras fuentes de financiación que no sean las aportaciones del Cabildo Insular.

BASE 95ª BIS.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TECHO DE GASTO.

Los Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles, las Entidades Públicas Empresariales, las Fundaciones y los Consorcios dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sectorizados dentro del Sector Público Insular Administraciones Públicas, estarán sujetos en todas sus actuaciones de carácter económico-financiero y presupuestario al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, de la regla de gasto.

Asimismo, cualquier incremento de gasto, que no este financiados por aportaciones percibidas de otras administraciones públicas, sobre las cantidades previstas en los presupuestos o estados de previsión, incluidos en el Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife, de las entidades sectorizadas dentro del Sector Público Insular Administraciones Públicas deberá ser previamente autorizado por el Consejo de Gobierno Insular.

BASE 96ª.- PLAN DE SANEAMIENTO DE SOCIEDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DEPENDIENES E INCLUIDAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR DE ENTIDADES NO FINANCIERAS.

Las Sociedades Mercantiles, las Fundaciones y las Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife Y sectorizadas dentro del Sector Insular de Entidades no Financieras y que incurran en Pérdidas deducidas de sus presupuestos o de sus cuentas anuales y que no tengan, por otro lado, aprobado Plan de Saneamiento en el pasado ejercicio económico, vendrán obligadas a elaborar y aprobar por sus Consejos de Administración, un **Plan de Saneamiento** en aras a la corrección del desequilibrio financiero.

El citado Plan deberá ser acorde con los Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, reservándose asimismo el Cabildo Insular de Tenerife la facultad de establecer, en caso de resultar necesario, por el Consejo de Gobierno Insular, los criterios, objetivos y medidas susceptibles de alcanzar, con el objetivo de promover la corrección del precitado desequilibrio financiero.

El seguimiento y control del cumplimiento de los planes de saneamiento se ajustara a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Asimismo, para aquellas entidades dependientes del Cabildo de Tenerife clasificadas dentro del "sector insular no financiero", de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, que formulen sus cuentas anuales con pérdidas, deberán completar las mismas con un informe de corrección de desequilibrios a efectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el que se detallarán las medidas a adoptar en el futuro para corregirla y, una vez aprobadas por su Junta General u órgano competente, se elevará al Pleno Insular, para conocimiento."

BASE 97ª.- REMISION DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

1. Las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife clasificadas dentro del "sector público insular", así como los responsables de las Áreas Gestoras de Gasto a las que las mismas estén vinculadas, tienen la obligación de suministrar a la Intervención General de esta Corporación Insular la información económico-financiera, institucional o estatutaria que por dicha Dependencia les sea requerida de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Los organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que estén adscritos, vinculados o sean dependientes, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, al Cabildo Insular de Tenerife o a alguno de sus organismos autónomos, no podrán constituir, participar en la constitución ni adquirir nuevos entes de cualquier tipología, independientemente de su clasificación sectorial en términos de contabilidad nacional.

3.- Asimismo, las entidades que integren el sector público Insular deberán remitir al Servicio de Presupuestos y Gasto Públicos la información de carácter económico-financiero, institucional o estatutario, que se determine por Resolución del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

4.- En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 25 de julio, por el que se aprueba la Implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y atendiendo a la necesidad de controlar las desviaciones en las cuentas anuales de las entidades incluidas en el Inventario de Entes del Sector Público Insular , las entidades incluidas en dicho Inventario deberán:

- a) Adoptar las medidas necesarias para la implantar un registro de facturas según los requisitos establecidos en el citado acuerdo.
- b) Cumplimiento trimestral de la remisión de información a través de la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de los plazos efectivos de pagos que deberían cumplirse.
- c) Mención expresa en las cuentas anuales de las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones

del cumplimiento de la Ley de Morosidad y de los plazos de pagos a proveedores.

BASES ADICIONALES

BASE ADICIONAL 1ª

Será competencia del órgano correspondiente en cada caso, la adaptación, aclaración y modificación de los Anexos a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que ello implique una modificación de las mismas.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Base 75ª, la modificación del anexo II con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

BASE ADICIONAL 2ª

Será competencia del Consejo de Gobierno Insular la propuesta de reasignación de créditos presupuestarios necesaria para adaptar el Presupuesto a cualquier reforma orgánica sin perjuicio de dar cuenta al Pleno de la Corporación.

BASE ADICIONAL 3ª

El Pleno de la Corporación, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, con la tramitación que en este caso corresponda, aprobará una Ordenanza General de Gestión y Recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Cabildo Insular de Tenerife, previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, la Intervención General y el Secretario General del Pleno.

En tanto se aprueba dicha Ordenanza General, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, podrá regular aspectos concretos del procedimiento de recaudación, entre ellos la suscripción del o los convenios de recaudación necesarios con las Entidades Financieras.

Asimismo, se faculta al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para desarrollar mediante Resoluciones o Circulares, aquellas cuestiones puntuales del procedimiento de recaudación que no se opongan a lo establecido en las presentes Bases de Ejecución ni a las disposiciones acordadas en su caso por el Consejo de Gobierno Insular o a la Ordenanza General que se apruebe según lo previsto en el párrafo primero de la presente base.

BASE ADICIONAL 4ª

En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los contratistas y beneficiarios y perceptores de subvenciones y ayudas gestionadas por la Corporación, sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones con esta Corporación, se exigirá

además certificado expedido por el Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife que ponga de manifiesto la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las Entidades Locales consorciadas de la Isla de Tenerife.

BASE ADICIONAL 5ª.- CRITERIOS SOBRE EL CAPITULO I DEL PRESUPUESTO Y DE GASTOS DE PERSONAL, ASÍ COMO OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL.

1.- Las retribuciones de personal al servicio del sector público, en los términos del artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 de carácter básico, no podrán experimentar un incremento global superior al 1% con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2.- Por otra parte, es necesario considerar otros ámbitos de referencia tales como la necesaria adecuación al marco financiero y presupuestario, de conformidad con la política de reducción de gastos corrientes y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes de Saneamiento, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación; sin perjuicio de su aplicación con adecuación a los criterios en materia de gastos de personal contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, por lo que se refiere a las normas de carácter básico de la misma y por tanto de obligado cumplimiento tanto en la Corporación, como en sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, EPEL, Fundaciones y sociedades del sector público insular.

3.- En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes, se establecen las siguientes medidas y criterios:

3.1. De conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, no se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contrato de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo anterior, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial, en los términos que establece la LPGE podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la LPGE, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

3.2. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el número 1, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación. Se exceptúan, en todo caso: a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social. b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador. c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o

despidos. d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

3.3. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el personal laboral íntegramente asimilado al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos y EPEL percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas de enero a diciembre de 2016, las cuantías referidas a doce mensualidades y pagas extraordinarias que se recogen en el apartado Cinco del artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

3.4 Las disposiciones que, con carácter general, se establecen en el referido artículo 19 de la LPGE para 2016, deben entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

3.5 Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 1 anterior, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, cuyo contenido se refiera a gastos imputables al capítulo de gastos de personal de los presupuestos de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades públicas empresariales, y demás entes públicos del sector público, sociedades mercantiles, fundaciones del sector público insular, requerirán, para su plena efectividad, el informe previo y favorable de la Dirección Insular de Hacienda y de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través de los Servicios competentes de ambas Direcciones en materia de Presupuesto y Gasto Público y de Régimen Jurídico del personal, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones por encima del autorizado en el artículo 19 de la LPGE.

A tal efecto, y para la emisión de los informes previos y preceptivos, los organismos afectados remitirán el correspondiente proyecto, con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de los convenios colectivos o contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos; el informe, que en el supuesto de proyectos de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares, será evacuado en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y de su valoración, versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el

año 2016 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

3.6 La cuantía en concepto de antigüedad de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016 para los funcionarios públicos.

Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse en su caso para este ejercicio y sucesivos, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la LPGE. A estos efectos las cuantías anuales Grupo / Subgrupo por Trienios serán: A1 (A-Grupo 1) 570,12 euros; A2 (B- Grupo 2) 472,66 euros; C1 (C-Grupo 3) 364,88 euros; C2 (D-Grupo 4) 252,78 euros E (E- Grupo 5) 190,54 euros.

3.7. Los empleados públicos de la Corporación, sus Organismos y Consorcios y resto del sector público insular, no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, ni participación o premio en multas impuestas, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo.

3.8. Los límites establecidos en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público. Tampoco experimentarán incremento superior al 1 por ciento las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

3.9.- Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2015. Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral del sector público insular, que se regirán por su normativa específica, no podrán superar al establecido para el personal funcionario de la Corporación no laboral de la Administración General del Estado.

3.10. Durante el año 2016 sólo se procederá a la contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que, en su caso, se adopten por los órganos colegiados de esta Corporación respetando lo previsto en las normas presupuestarias del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016.

Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de políticas de empleo conforme a convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, y cofinanciadas con las mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos.

3.11. Durante 2016 sólo se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral en aquellos supuestos contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con la tasa de reposición que proceda, según la naturaleza de los entes y su situación económico-financiera, incluidos los supuestos de consolidación de empleo temporal.

3.12.- Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012. Esta Corporación podrá aprobar dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites que se enuncian a continuación.

Las cantidades que, en cumplimiento de lo previsto en el LPGE 2016, podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre.

En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 91 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a 91 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario conforme a las normas de función pública aplicables o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.

Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se refiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 49,73 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto.

Las cantidades a abonar se minorarán en las cuantías que se hubieran satisfecho por estos mismos conceptos y periodos de tiempo como consecuencia de sentencia judicial u otras actuaciones.

Esta Corporación, sus Organismos y Consorcios adscritos y los demás Entes que conforman el Sector Público Insular podrán aprobar las medidas previstas en este apartado teniendo en cuenta su situación económico-financiera, y de conformidad con las Instrucciones que, sobre el particular, se adopten por este Cabildo Insular.

3.13. Teniendo en cuenta el incremento de actividad de la Corporación, cualquier propuesta excepcional de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establece la Ley de Presupuestos Generales del estado para 2016, podrá ser objeto de tramitación previo análisis por los servicios competentes del Área de Presidencia: Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y Dirección Insular de Hacienda.

3.14. Racionalización de los recursos humanos de la Corporación: podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área, optimizando los recursos existentes, a cuyo efecto se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquellos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.

BASE ADICIONAL 6ª.- ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN.

Se autoriza al Consejo de Gobierno, sin perjuicio de su competencia atribuida en virtud de la legislación vigente y las presentes Bases de Ejecución, a la enajenación, mediante el procedimiento que legalmente resulte procedente, de bienes inmuebles de titularidad insular que pudieran resultar innecesarios para el ejercicio de competencias y funciones propias la Corporación, previo expediente, en su caso, de desafectación.

BASE ADICIONAL 7ª.- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo acordado por el Pleno Insular en sesión celebrada con fecha 3 de junio de 2013 y en correspondencia con la *Comunicación de la Unión Europea de 20 de junio de 2012 "Las regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea: hacia una asociación en pos de un crecimiento inteligente, sostenible e*

integrador”, todos los órganos de contratación del Excmo. Cabildo de Tenerife, así como los de todas sus entidades dependientes: Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles participadas mayoritariamente, incluirán, en sus procesos de contratación de todo orden y naturaleza en los que la selección del contratista se lleve a cabo a través de varios criterios de adjudicación, en sus pliegos de cláusulas y demás documentos contractuales, la obligación de que cuando la actividad a realizar exija contratar personal dicha contratación deberá llevarse a cabo entre personas inscritas como demandantes de empleo con, al menos, seis meses de antigüedad a la fecha efectiva de contratación.

Excepcionalmente, se podrá contratar a otro personal cuando se acredite que los puestos que se precisan han sido ofertados pero no cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito seis meses completos como demandantes de empleo en periodos no consecutivos en los doce meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación.

La referida obligación se articulará en atención a los términos y condiciones establecidos en el citado acuerdo plenario que se señalan a continuación:

a) Se incluirá como criterio de valoración cuando la misma tenga una relación directa con el objeto de contrato; en caso contrario, se incluirá en todo caso como “criterio adicional” o “criterio de desempate”.

b) Cuando no pueda configurarse como criterio de valoración según los términos dispuestos en el apartado anterior, se incluirá siempre dicha obligación como condición especial de ejecución del contrato cuando la misma esté vinculada a su cumplimiento, debiendo indicarse tal cláusula o condición en el anuncio de licitación, en los pliegos o en el contrato. En este caso, se incluirán también las consecuencias contractuales del eventual incumplimiento de su contenido, bien estableciendo penalidades conforme a lo dispuesto en el artículo 212.1 TRLCSP, bien atribuyéndole carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 223 f TRLCSP, o bien considerándolo como infracción grave que daría lugar a prohibición de contratar conforme a lo previsto en el artículo 60.2.e) TRLCSP.

Asimismo, de conformidad con lo acordado por el Pleno Insular, el Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior informará previamente a la licitación o contratación los documentos técnicos (pliegos o proyectos) en los que se definan los perfiles de la mano de obra que se prevé contratar, a los efectos de determinar la existencia de personas en paro inscritas en las oficinas del Servicio Canario de Empleo como demandantes de las referidas ocupaciones, correspondiendo a Promotor de la contratación la verificación del cumplimiento por el contratista de lo dispuesto en el acuerdo plenario de referencia. A efectos estadísticos, el Promotor de la contratación comunicará al Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior las contrataciones efectuadas por los contratistas, elevando semestralmente al Consejo de Gobierno un informe sobre las contrataciones efectuadas en ejecución del mismo.

BASE ADICIONAL 8ª.- CRITERIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Empresas públicas íntegras o mayoritarias y Fundaciones que integran el Sector Público Insular, deberán remitir al Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen

jurídico de personal, la información requerida con respecto a su personal, a los efectos de su publicación en el Portal de Transparencia, comunicando en el plazo de 10 días hábiles, cualquier modificación relativa a los datos remitidos, todo ello sin perjuicio de que cada entidad publique en su propio Portal de Transparencia los datos relativos a su propio ámbito.

BASE ADICIONAL 9ª.- REGIMEN DE APLICACIÓN AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS DE CONCURSOS DE BECAS CUYA ACTIVIDAD FORMATIVA SE DESARROLLE EN ESTA CORPORACION Y SU SECTOR PUBLICO.

1. A los efectos de cumplir con las previsiones existentes en cuanto al régimen del alumnado en prácticas formativas en la Corporación y su sector público, deberán observarse, por los Servicios receptores, las Directrices de prácticas incorporadas como Anexo XXIV a las presentes bases, o en su caso aquellas que se dicten en modificación de las mismas.

a) El alumnado en prácticas de la Universidad de la Laguna y de otras Universidades con las que se hayan suscrito Convenios Marco de cooperación educativa, u otras Instituciones Oficiales de Educación no universitaria, para su incorporación, distribución, planificación de horas de práctica formativa, asignación de tutores e identificación, deberá contar con la autorización del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, con competencias en materia de régimen jurídico de personal, a los efectos de constatar que se cumple con las cláusulas derivadas de los referidos Convenios Marco y que su actividad en el ámbito de la Corporación corresponde a las condiciones derivadas de sus prácticas externas curriculares o extracurriculares y actividad formativa de prácticas tutorizada.

b) Por lo que se refiere al alumnado que se incorpore a la realización de prácticas en el ámbito de la Corporación y su sector público en virtud de Convenios que por su especificidad se suscriban por otras Áreas o Entidades del Sector Público Insular, para la realización de prácticas por parte del alumnado de otras Universidades o Instituciones Educativas, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, con competencias en materia de régimen jurídico de personal.

2. Asimismo, la convocatoria de Becas formativas que tengan por objeto el desarrollo de un proyecto formativo en cualquier Área o Entidad del sector Público Insular, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, con competencias en materia de régimen jurídico de personal.

BASE ADICIONAL 10ª.- TRAMITACIÓN DE GASTOS DE PUBLICIDAD.

Las propuestas de gastos por inserciones publicitarias, campañas, anuncios promocionales, etc.... en contratos con medios de comunicación o agencias de publicidad serán presentadas en el Servicio Administrativo de Presidencia con carácter previo a su entrada en la Intervención General. A las propuestas se adjuntará un informe del Servicio gestor en el que conste el objeto de la contratación, con una descripción detallada el servicio que se contrata y su finalidad, el medio o agencia de publicidad a contratar, el precio del contrato y el plazo de ejecución.

Por la Intervención General no se tramitará ningún gasto por los conceptos indicados si no consta la entrada previa de la propuesta en el Servicio Administrativo de Presidencia.

Quedan exceptuados de la tramitación anterior los gastos relativos a inserciones publicitarias que deban efectuarse en cumplimiento de previsiones normativas.

VII.

Bases
de Ejecución
del Presupuesto

C.

Anexos

INDICE

- Anexo I.- Ingresos ordinarios – Gastos ordinarios.**
- Anexo II.- Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras Entidades.**
- Anexo III.- Aportaciones genéricas a Organismos Autónomos y Entidades Participadas.**
- Anexo IV.- Aportaciones específicas a Organismos Autónomos y Entidades Participadas**
- Anexo V.- Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los Sres. Miembros de la Corporación. Coordinadores Generales de Área y Directores Insulares.**
- Anexo VI.- Delegación de la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores (Decreto de la Presidencia de 21 de julio de 1997).**
- Anexo VII.- Gastos protocolarios (acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2009).**
- Anexo VIII.- Normativa reguladora de la adquisición de Material Inventariable.**
- Anexo IX.- Normativa reguladora de la tramitación de los gastos menores a través del procedimiento ADOM.**
- Anexo X.- Normativa reguladora de los anticipos de caja fija y pagos a justificar.**
- Anexo XI.- Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife, Instrucción Reguladora de Garantías e Instrucción reguladora de los criterios para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.**
- Anexo XII.- Procedimientos reguladores en materia de Renting.**
- Anexo XIII.- Normativa reguladora del control financiero de las Entidades Dependientes del Cabildo Insular de Tenerife.**
- Anexo XIV.- Normativa reguladora del sistema de fiscalización previa de subvenciones.**
- Anexo XV.- Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.**
- Anexo XVI.- Resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda relativa al procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular.**
- Anexo XVII.- Modelo de autofactura.**
- Anexo XVIII.- Normativa reguladora del sistema de fiscalización plena posterior de subvenciones.**
- Anexo XIX.- Regulación del Registro de Facturas.**
- Anexo XX.- Procedimiento de Reparación de vehículos de la Corporación.**
- Anexo XXI.- Directrices de actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios.**
- Anexo XXII.- Requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.**
- Anexo XXIII.- Entes Vinculados al Cabildo.**
- Anexo XXIV.- Convenios prácticas formativas.**

INGRESOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	10.439.900
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	351.583.500
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	27.628.400
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215.622.737
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.287.200

TOTAL

606.561.737

GASTOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	72.369.276
CAPÍTULO II	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74.379.609
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	10.121.127
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	313.915.859
CAPÍTULO V	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.500.000

TOTAL

473.285.871

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

<i>Aplicación</i>	<i>Objeto</i>	<i>Tercero</i>	<i>Importe</i>
16-0101-2311-48940	Transf a Familias e Instituc sin ánimo de lucro	Cruz Roja Española	600,00 €
16-0101-2311-48940	Transf a Familias e Instituc sin ánimo de lucro	Asociación Española Cáncer	600,00 €
16-0121-9311-42390	Gastos Explotación	Consortio Zona Franca	60.316,06 €
16-0122-9201-48940	Convenio Colaboración	Colegio Prov. Func. Adm. Local Hab. Caráct. Nacional	8.700,00 €
16-0133-2311-48940	Gastos derivados de las actividades desarrolladas por la Asociación	Asociación de Empleados Públicos Jubilados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	1.960,00 €
16-0133-2311-48940	Funcionamiento del Centro de Información a Trabajadores Extranjeros en Tenerife	Confederación Sindical de Comisiones Obreras Canarias	12.000,00 €
16-0133-2311-48940	Funcionamiento del Centro de Atención Integral al Inmigrante	Unión General de Trabajadores de Canarias	12.000,00 €
16-0301-2311-46240	Gastos corrientes y relacionados con la celebración del "XII Encuentro por la Salud"	Ayuntamiento de La Matanza	4.500,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en el Proyecto "Recursos alojativos a personas en exclusión"	Cáritas Diocesana de Tenerife	160.842,31 €
16-0301-9242-48241	Gastos corrientes derivados de la celebración del Seminario "Debates Contemporáneos sobre Gobierno Abierto"	Fundación empresa ULL	7.250,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Alejandro Da Silva	6.000,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Asociación Corazón y Vida	32.000,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Teléfono de la Esperanza	16.000,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el Proyecto "Punto de encuentro Familiar Norte"	Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia de Tenerife	14.332,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el Proyecto "Proyecto de Intervención Social en Discapacidad 2016"	Asociación de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales ASMIPUERTO	15.000,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el "Proyecto de Actuación Social 2016"	Asociación Nuestra Señora del Amparo APREME	25.000,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en el Proyecto "Intervención Comunitaria en Añaza".	Parroquia Santa María de Añaza	100.000,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Canaria Doctor Barajas	7.000,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Sonsoles Soriano	35.000,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer FICIC	10.000,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas con la celebración del "Día Internacional del Pueblo Gitano"	Asociación Karipen	6.000,00 €
16-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el Programa "Vacaciones en Paz"	Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui	20.000,00 €
16-0301-2315-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en el Programa "Acompañamiento de Mayores"	Cruz Roja Española - Oficina Provincial de Santa Cruz de Tenerife	100.000,00 €
16-0302-9241-45390	Convenio para la Formación Superior en Participación C.	Universidad de La Laguna	35.000,00 €
16-0302-9241-48241	Convenio Radio ECCA	Fundación Canaria Radio ECCA	30.000,00 €
16-0401-1702-48241	Subvención para gastos corrientes	Fundación Neotrópico	6.000,00 €

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

<i>Aplicación</i>	<i>Objeto</i>	<i>Tercero</i>	<i>Importe</i>
16-0401-1702-48241	Subvención para el programa "Escuela de monitor y monitoras de campamento	Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia	6.000,00 €
16-0411-1624-48940	III Festival Internacional de la Naturaleza y el Hombre de La Laguna (Naturman) celebrado del 20 al 26 de abril de 2015	Centrífuga Producciones, S.L.U. (NIF: B38994356)	5.000,00 €
16-0411-1623-78940	Campaña de recogida de tapones: adquisición de contenedores	Asociación Iraitza	3.000,00 €
16-0503-4335-48940	Convenio potenciación artesanía	Asociación Pinolere Proyecto Cultural	9.500,00 €
16-0501-9232-48241	Proyecto Juntos en la Misma Dirección	Fundación Gral Universida de La Laguna	241.140,62 €
16-0501-4333-45390	Ventanilla Única Empresarial	Cámara de Ind., Comercio y Nav. de Tenerife	34.000,00 €
16-0501-4333-45390	Acciones formativas	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	20.000,00 €
16-0501-4333-45390	Boletín de Coyuntura	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	11.000,00 €
16-0501-4315-45390	Programa de Apoyo al Sector Comercial Minorista	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	31.500,00 €
16-0501-4333-45390	Programas de Impulso del Emprendimiento	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	106.500,00 €
16-0501-4333-45390	Programa de Cualificación y Empleo	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	45.000,00 €
16-0501-9232-48241	OBITEN 2016	Fundación Gral. Universidad La Laguna	16.000,00 €
16-0501-9232-48241	Investigación Inmigración 2016	Fundación Gral. Universidad La Laguna	14.000,00 €
16-0501-4333-48940	Aport. Gastos Mantenimiento Polígono de Güímar	Entidad Urbanística de Conservación (EUC) del Polígono Industrial Valle de Güímar	75.000,00 €
16-0602-4104-48940	Gastos de funcionamiento	APITEN	8.000,00 €
16-0602-4104-78940	Maquinaria portátil extracción miel	APITEN	18.000,00 €
16-0602-4104-78940	Maquinas de lavado y secado castañas	Asoc. Cosecheros Castañas Acentejo	27.000,00 €
16-0602-4141-46240	Día de la Trilla Canaria	Ayto. de El Tanque	800,00 €
16-0602-4141-46240	Siega Tradicional Diego Pérez	Ayto de Los Realejos	800,00 €
16-0602-4141-48940	Gastos de funcionamiento	Grupo A.R. Leader	5.000,00 €
16-0602-4141-48940	Convenio de Colaboración	COAG-CANARIAS	8.555,40 €
16-0602-4141-48940	Convenio Campaña Cereal	Asoc. Cereales de Tenerife (ACETE)	17.000,00 €
16-0602-4141-48940	Feria papas Antiguas de Canarias	Asoc. Cosecheros Papa Bonita	1.500,00 €
16-0602-4141-48940	Subvención experto Proteas	ASOCAN	1.000,00 €
16-0602-4141-48940	Convenio de Colaboración	ASAGA	8.555,40 €
16-0602-4198-48241	Concurso regional	Fundación La Alhondiga	10.000,00 €
16-0602-4199-47150	Potenciación de las entidades comercializadoras de papas	La Garañaña	175.000,00 €
16-0602-4199-77140	Cámara de cuarentena polilla de la papa	La Garañaña	49.900,00 €
16-0603-4332-74250	Inversiones y elaboración proyecto	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	400.000,00 €
16-0603-4332-44959	Gastos de explotación y amortización capital	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	1.371.000,00 €
16-0603-4106-78241	Centro retención animales	Fundación Neotrópico	94.823,42 €
16-0603-4106-48241	Gastos mantenimiento del Centro de retención	Fundación Neotrópico	23.770,00 €
16-063-4195-48940	Mantenimiento centro	Asociación para la defensa y protección de los animales canarios (ADEPAC)	94.000,00 €
16-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación de canaricultores Pinzón del Teide	3.000,00 €
16-0603-4195-48940	Gastos de transportes de jueces	Real Federación Colombifilo Española	2.800,00 €

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

<i>Aplicación</i>	<i>Objeto</i>	<i>Tercero</i>	<i>Importe</i>
16-0603-4195-48940	Gastos corrientes exposición Recinto Ferial	Sociedad canina de Tenerife	3.500,00 €
16-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación de ganaderos de Tenerife	8.000,00 €
16-0701-4911-48940	Celebración del Festival Tecnológico Tenerife Lan Party 2016	Asociación INNOVA 7	430.000,00 €
16-0702-4632-45390	Convenio Cámara de Comercio Acciones TIC	Cámara de comercio	17.102,00 €
16-0711-9261-45390	Organización e impartición de un máster en ciberseguridad	Universidad de La Laguna	15.000,00 €
16-0711-9261-45390	Colaboración para la realización de prácticas y proyectos fin de carrera	Universidad de La Laguna	5.000,00 €
16-0721-3273-42111	Funcionamiento de la Entidad	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	10.000,00 €
16-0721-3273-42111	Funcionamiento de la Entidad	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	10.000,00 €
16-0721-3273-45390	Funcionamiento de la Entidad	Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González" de la Universidad de La Laguna	6.000,00 €
16-0721-3273-45390	Cofinanciación Proyectos	Universidad de La Laguna	1.000,00 €
16-0721-3273-45390	Cofinanciación de la línea de becas "Alumnado con especiales dificultades económicas"	Universidad de La Laguna	50.000,00 €
16-0721-3274-48940	Funcionamiento de la Entidad	Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado	9.000,00 €
16-0721-3274-48940	Funcionamiento de la Entidad	Radio ECCA, Fundación Canaria	6.000,00 €
16-0721-3274-46240	MiradasDoc	Ayuntamiento de Guía de Isora	11.209,78 €
16-0721-3274-46240	Festival del Cuento	Ayuntamiento de Los Silos	6.000,00 €
16-0721-3273-48241	Cofinanciación Proyectos	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	43.000,00 €
16-0721-3273-48241	Open Data	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	60.000,00 €
16-0721-3273-45390	Funcionamiento de la Entidad	Consortio Universidad Nacional de Educación a Distancia	53.613,84 €
16-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de Bellas Artes	25.000,00 €
16-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de Medicina	10.000,00 €
16-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de las Ciencias	15.000,00 €
16-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Ateneo de La Laguna	20.000,00 €
16-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Instituto de Estudios Canarios	20.000,00 €
16-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Sociedad Económica Amigos del País	20.000,00 €
16-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Instituto de Estudios Hispánicos	20.000,00 €
16-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Círculo de Bellas Artes	20.000,00 €
16-0731-3343-48940	Centenario de su creación	Orfeón la Paz	20.000,00 €
16-0731-3342-48940	Funcionamiento de la Entidad	Federación Tinerfeña de Bandas de Música	114.000,00 €
16-0741-3411-48241	Promoción Balonceso de la Isla	Fundación Canaria de Baloncesto de Tenerife	8.000,00 €
16-0741-3411-48940	Gala del Deporte	Asoc. De la Prensa Deportiva de Tfe.	6.000,00 €
16-0741-3411-48940	Liga Insular de Arrastre Canario	Federación de Arrastre Canario	20.000,00 €
16-0741-3411-48940	Escuela de Formación	Federación Insular de Vela de Tenerife	35.200,00 €
16-0741-3411-48940	Centro Especializado en Actividades Boxísticas	Federación Canaria de Boxeo	5.400,00 €
16-0741-3411-48940	Liga Invernal y Academia Béisbol	Federación Canaria de Béisbol y Sóftbol	9.000,00 €
16-0741-3411-48940	Escuela de Porteros de Tenerife	Escuela Insular de Porteros de Tenerife	8.100,00 €

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

<i>Aplicación</i>	<i>Objeto</i>	<i>Tercero</i>	<i>Importe</i>
16-0741-3411-48940	Buen Rollito, Difusión y Promoción Fútbol Base	Federación Tinerfeña de Fútbol	18.350,00 €
16-0741-3411-45390	Programa de actividades dirigidas para jóvenes entre 18 y 35 años (Juegos Activa-T)	Universidad de La Laguna	20.000,00 €
16-0741-3411-75341	Programa de actividades dirigidas para jóvenes entre 18 y 35 años (Juegos Activa-T)	Universidad de La Laguna	50.000,00 €
16-0741-3425-76240	Mejora y Acondicionamiento de varias instalaciones deportivas	Ayuntamiento de Tacoronte	178.400,00 €
16-0911-4391-48241	Investigación y control de Enfermedades Tropicales en la costa occidental africana	Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales	25.000,00 €
16-0911-3275-48940	Programa de Educación al Desarrollo y Cooperación Internacional	Coordinadora de ONG de desarrollo de Canarias	8.000,00 €
16-0911-3275-48940	Programa de actividades de Intercambio Educativo Tenerife-Africa. Educación al Desarrollo	Asociación Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad (ACEPS)	10.000,00 €
16-0911-4391-48201	Aportación anual Consejo España China	Fundación Consejo España-China	8.000,00 €
16-0911-4391-79040	Proyecto de investigación en Africa sobre autosuficiencia energética	Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A.	19.000,00 €
16-0911-4391-79040	Investigación y control de Enfermedades Tropicales en la costa occidental africana	Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales	19.000,00 €
16-1003-3362-48240	Gastos corrientes de la Fundación	Fundación CICOP España	10.000,00 €

CUOTAS DE PARTICIPACION

16-0122-9201-48940	Cuota Fundación Democracia y Gobierno Local	8.900,00 €
16-0122-9201-48940	Cuota FEMP	58.000,00 €
16-0122-9201-48940	Cuota FECAI	38.000,00 €
16-0122-9201-48940	Cuota Fundación Correillo La Palma	12.000,00 €
16-0401-1702-48940	Cuota Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00 €
16-0401-1702-48940	Cuota Federación Española Municipios y Provincias	300,00 €
16-0401-1702-49040	Cuota Federation des Parcs Naturels et Nationaux D'Europe	585,00 €
16-0603-4106-48940	Cuota Red española de queserías de campo y artesanas Quered	400,00 €
16-0721-3274-48241	Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia	6.000,00 €

**APORTACIONES GENÉRICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES
ANEXO III**

Ejerc.	Area	Prog	Econ	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Presupuesto Inicial
---------------	-------------	-------------	-------------	--	----------------------------

2016	0303	2311	41600	O.A.L. INSTITUTO INSULAR ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	61.285.723,45
2016	0731	3332	41200	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS	6.636.170,07
2016	0731	3345	41400	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	4.935.331,65
2016	0421	4521	41500	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE	4.062.038,13
2016	0604	4190	44980	E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	735.198,48
2016	0731	3331	44981	E.P.E.L. TEA, Tenerife Espacio de Las Artes	1.347.177,54
2016	0603	4197	44982	E.P.E.L. para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)	407.300,00

Ejerc.	Area	Prog	Econ	ENTIDADES INTEGRAS Y MAYORITARIAS	Presupuesto Inicial
---------------	-------------	-------------	-------------	--	----------------------------

2016	0501	4331	44903	INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE, S.A.	664.018,89
2016	0301	2311	44905	SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L., (SINPROMI)	1.796.390,11
2016	0503	4335	44904	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	549.749,94
2016	0731	3342	44907	AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	1.952.647,80
2016	0741	3423	44908	GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A., (IDECO, DEPORTE)	989.063,32
2016	0731	3342	44908	GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A., (IDECO, CULTURA)	547.481,15
2016	0901	4322	44933	SPET TURISMO DE TENERIFE, S.A.	1.903.196,01
2016	0701	4633	44935	PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	916.667,00
2016	0701	4631	48200	FUNDACIÓN CANARIA DEL INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS DE TENERIFE	132.773,18
2016	0502	2412	48200	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	206.716,15
2016	0602	4141	48241	FUNDACIÓN TENERIFE RURAL	288.950,15

Ejerc.	Area	Prog	Econ	CONSORCIOS	Presupuesto Inicial
---------------	-------------	-------------	-------------	-------------------	----------------------------

2016	0431	1361	46701	CONSORCIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	5.145.019,94
2016	0201	9321	46702	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	483.320,32
2016	0301	9242	46703	CONSORCIO ISLA BAJA 77.294,24	
2016	0901	4324	46709	CONSORCIO URBANÍSTICO para la Rehabilitación del PUERTO DE LA CRUZ	270.000,00

APORTACIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES

ANEXO IV

Ejerc.	Area	Prog	Econ	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	Presupuesto Inicial
2016	0303	2318	41600	Aportación Corriente CONVENIO DEPENDENCIA 2016	9.822.856,05
2016	0303	2311	41600	Aportación Corriente TENERIFE POR EL EMPLEO 2016	185.030,08
2016	0303	2311	41600	Aportación Corriente Interes demora CS H.Norte	639.625,62
2016	0303	2311	41600	Aportación Corriente VIOLENCIA GENERO	649.407,33
2016	0303	2311	41600	Aportación Corriente Otros proyectos (tutelas)	50.000,00
2016	0303	2311	41600	Aportación Corriente Otros proyectos (servicio multidisciplinar C.Ocup.)	70.000,00
2016	0303	2311	41600	Aportac Corriente. Área Bienestar Social (Bonos Sociales)	200.000,00
2016	0303	2311	41600	Aportac Corriente. Área Bienestar Social (Anillo Insular Políticas Sociales)	973.540,00
2016	0303	2311	41600	Aportación Corriente GASTOS FINANCIEROS CSS STA CRUZ	416.047,06
2016	0303	2311	41600	Aportación Corriente GTOS FINANCIEROS RESIDENCIAS MAYORES	208.997,70
2016	0303	2311	71600	Aportación de Capital OAL IASS	3.621.478,24
2016	0303	2311	71600	Aportación de Capital PROY COMPLEMENTARIO DEL SUR	400.000,00
2016	0303	2311	71600	Aportación de Capital CENTROS PROPIOS	4.510.000,00
2016	0303	2311	71600	Aportación de Capital INFRAESTRUCTURAS SOCIO SANITARIAS	1.000.000,00

Ejerc.	Area	Prog	Econ	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS	Presupuesto Inicial
2016	0732	3332	41200	Aportación Corriente TENERIFE POR EL EMPLEO 2016	7.841,34
2016	0732	3332	41200	Aportación Corriente TANATOS (Momias)	65.000,00
2016	0732	3332	71200	Aportación de Capital 683.560,00	
2016	0732	3332	71200	Aportación de Capital MUSEO NAVAL	100.000,00

Ejerc.	Area	Prog	Econ	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Presupuesto Inicial
2016	0731	3345	41400	Aportación Corriente TEMPORADA ARTISTICA DE LA OST	150.000,00
2016	0731	3345	41400	Aportación Corriente DIDÁCTICA	23.212,00
2016	0731	3345	41400	Aportación Corriente ACTIVIDADES OST	200.000,00
2016	0731	3345	71400	Aportación de Capital OAL PATRONATO INS.MUSICA	25.000,00

Ejerc.	Area	Prog	Econ	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE	Presupuesto Inicial
2016	0421	4521	41500	Aportación Corriente TENERIFE POR EL EMPLEO	117.136,83
2016	0421	4521	71500	Aportación Capital OAL CIAT 4.931.468,00	
2016	0421	4521	71500	Aportación Capital ESTACION DEPURADORA ROQUES DE FASNIA	1.404.338,07
2016	0421	4521	71500	Aportación Capital RECOVERSIÓN ETAR GUIMAR A EDAR	1.461.476,36
2016	0421	4521	71500	Aportación Capital SNMTO POLIG INDTRAL VALLE GUIMAR	100.000,00
2016	0421	4521	71500	Aportación Capital OBRA BARRANCO PUERTO DE LA CRUZ	1.400.000,00
2016	0421	4521	71500	Aportación Capital MICROTAMICES EN EBAR LOS LLANOS	403.994,49
2016	0421	4521	71500	Aportación Capital IMPULSIÓN AGUAS RSDLES MARETAS	432.832,93
2016	0421	4521	71500	Aportación Capital SIST Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA	1.401.352,64

Ejerc.	Area	Prog	Econ	E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	Presupuesto Inicial
2016	0604	4190	74302	Aportacion Capital ADQU. RED DE RIEGO COPABONA	500.000,00
2016	0604	4190	74302	Aportación Capital RED DE RIEGO GUÍA DE ISORA	400.000,00

Ejerc.	Area	Prog	Econ	E.P.E.L. TEA, Tenerife Espacio de Las Artes	Presupuesto Inicial
2016	0731	3331	44981	Aportación Corriente ESPACIO DE CULTURA TEA	91.010,64
2016	0731	3331	44981	Aportación Corriente COLECCIÓN FOTOGRAFÍA TEA	144.757,76
2016	0731	3331	44981	Aportación Corriente BIBLIOTECA TEA	142.701,72
2016	0731	3331	44981	Aportación Corriente CINE TEA63.273,70	
2016	0731	3331	44981	Aportación Corriente PROYECTO EDUCATIVO TEA	120.000,00
2016	0731	3331	44981	Aportación Corriente APOYO A LA PRODUCCION	31.200,00
2016	0731	3331	44981	Aportación Corriente CLUSTER AUDIOVISUAL	300.000,00
2016	1003	3302	44981	Aportación Corriente ESPACIO AREA PATRIMONIO HISTORICO	77.940,93

Ejerc.	Area	Prog	Econ	E.P.E.L. para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)	Presupuesto Inicial
2016	0603	4197	74303	Aportación Capital EPEL AGRARIA (AGROTEIDE)	300.000,00

Ejerc.	Area	Prog	Econ	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	Presupuesto Inicial
2016	0122	4331	44903	Aportación Corriente CENTRO CONGRESOS TAORO	172.768,12
2016	0501	4331	44903	Aportación Corriente PROGRAMA FERIAS SECTORIALES	55.000,00

Ejerc.	Area	Prog	Econ	SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L., (SINPROMI)	Presupuesto Inicial
2016	0301	2311	74046	Aportación Capital VEHICULOS ADAPTADOS	115.000,00
2016	0301	2311	44905	Aportación Corriente COMPETICIÓN DISCAPACIDAD	40.000,00
2016	0301	2311	44905	Aportación Corriente MEJORA ACCESIBILIDAD INMUEBLES	190.000,00

Ejerc.	Area	Prog	Econ	GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO,S.A., (IDECO, SA)	Presupuesto Inicial
2016	0741	3411	44908	Aportación Corriente PROMOCIÓN DEPORTIVA	31.043,10
2016	0741	3412	44908	Aportación Corriente TENERIFE BLUE TRAIL	71.000,00

Ejerc.	Area	Prog	Econ	SPET TURISMO DE TENERIFE, S.A.	Presupuesto Inicial
2016	0901	4322	44933	Aportación Corriente ACCIONES DE CONECTIVIDAD	1.470.000,00
2016	0901	4322	44933	Aportación Corriente PROMOC.-DINAMIZAC.ZONAS TURIST.	98.000,00
2016	0901	4322	44933	Aportación Corriente PROMOCIÓN EQUIPOS DEPORTIVOS	3.208.000,00
2016	0901	4322	44933	Aportación Corriente PROMOCIÓN EXTERIOR Y EN DESTINO	4.199.114,48
2016	0901	4322	44933	Aportación Corriente CAMPAÑA SIENOXCIENTO	171.387,30
2016	0901	4322	44933	Aportación Corriente PATROCINIO CADENA DIAL 2016	185.000,00
2016	0901	4322	44933	Aportación Corriente PATROCINIO CLUBES DEPORTIVOS 2015/2016	165.500,00
2016	0901	4322	44933	Aportación Corriente FESTIVAL STARMUS 2016	330.000,00
2016	0901	4322	44933	Aportación Corriente ESTUDIO VIABILIDAD HOTEL TAORO	60.000,00
2016	0911	4391	44933	Aportación Corriente WHY TENERIFE	200.000,00

Ejerc.	Area	Prog	Econ	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Presupuesto Inicial
2016	0502	2412	48200	Aportación de Capital "Proy. BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES"	2.150.000,00
2016	0502	2412	48200	Aportación Corriente PLAN DINAMIZACIÓN TRANVÍA	110.000,00
2016	0502	2412	48200	Aportación Corriente PLAN DE ACCIÓN POR EL EMPLEO 2016	1.000.000,00
2016	0502	2412	48200	Aportación Corriente "PLAN FORMATIVO PARA DESEMPLEADOS"	15.000,00
2016	0502	2412	48200	Aportación Corriente "PLAN FOMENTO ESPÍRITU EMPRESARIAL"	56.000,00
2016	0502	2412	48200	Aportación Corriente EMPLEO PERSONAS CUALIFICADAS	50.000,00
2016	0502	2412	78240	Aportación Capital AULA FORMACIÓN FIFEDE	10.000,00

Ejerc.	Area	Prog	Econ	TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	Presupuesto Inicial
2016	0153	4413	44909	Aportación Corriente CAMPAÑA FOMENTO TRANSP.PUB.TF-5	489.751,98
2016	0153	4413	44909	Aportación Corriente VIA MÓVIL FUERA ÁREA METROP.15	562.193,00
2016	0153	4413	44909	Aportación Corriente VIA MÓVIL FUERA ÁREA METROP.16	562.193,00
2016	0153	4413	44909	Aportación Corriente CPI-DÉFICIT 2016 (MTO.E INST.)	2.156.579,00
2016	0153	4413	44909	Aportación Corriente CPI- RESTO POLITICAS 2013	1.536.373,36
2016	0153	4413	44909	Aportación Corriente CPI-POLÍTICAS 2015	13.615.950,00
2016	0153	4413	44909	Aportación Corriente CPI-DÉFICIT 2016(SIN MTO.INST.)	1.076.267,00
2016	0153	4413	44909	Aportación Corriente CPI-DÉFICIT 16 (SIN MTO.INST)FA	7.355.000,00
2016	0153	4414	44909	Aportación Corriente CONV.OROTAVA TRANSP.INTERURBANO	77.837,00
2016	0153	4414	44909	Aportación Corriente CONV.ARONA TRANSPORTE INTERURB	93.005,00
2016	0153	4414	44909	Aportación Corriente AMP.TRANSP.INTERURB.REALEJOS 15	229.809,00
2016	0153	4414	44909	Aportación Corriente CONV.GUIA ISORA TRANSP.INTERURB	48.541,00
2016	0153	4415	44909	Aportación Corriente LOS REALEJOS-TAXI ACCESIBLE	10.000,00
2016	0153	4415	44909	Aportación Corriente CIRCUITO UNIVERSITARIO 14-16	110.775,38
2016	0153	4416	44909	Aportación Corriente OFICINA TÉCNICA MOVILIDAD	200.000,00
2016	0153	4416	44909	Aportación Corriente RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 2	1.381.436,00
2016	0153	4416	44909	Aportación Corriente SISTEMA DE BILLETEAJE-P.MODERNI	658.058,41
2016	0153	4416	44909	Aportación Corriente ASIST.TÉCNICA SISTEMA BILLETEAJE	14.413,23
2016	0153	4416	44909	Aportación Corriente RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 1	1.279.842,00
2016	0153	4421	74050	Aportación Capital APLICACIONES INFORMÁTICAS	593.850,00
Ejerc.	Area	Prog	Econ	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (MTSA)	Presupuesto Inicial
2016	0153	4416	44930	Aportación Corriente ASIST.TÉCNICA SISTEMA BILLETEAJE	8.986,77
2016	0153	4416	44930	Aportación Corriente SISTEMA DE BILLETEAJE-P. MODERNI	310.151,70
2016	0153	4417	44930	Aportación Corriente MANTENIMIENTO CÉSPED 2014	282.287,01
2016	0153	4417	44930	Aportación Corriente POLÍTICAS DIC. 2015-NOV. 2016	5.205.934,72
2016	0153	4417	44930	Aportación Corriente VIA MÓVIL FUERA ÁREA METROP. 15	66.453,00
2016	0153	4417	44930	Aportación Corriente VIA MÓVIL FUERA ÁREA METROP. 16	66.453,00
2016	0153	4421	74141	Aportación Capital PROYECTO L2 HASTA LA GALLEGA	247.000,00
2016	0153	4421	74141	Aportación Capital TREN DEL NORTE Y DEL SUR	860.000,00
2016	0153	4421	74141	Aportación Capital RED FERROVIARIA DE LA ISLA DE TENERIFE	10.185.537,00
Ejerc.	Area	Prog	Econ	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER, SA)	Presupuesto Inicial
2016	0301	9242	44931	Aportación Corriente PRÓRROGA CONV. ITER POLITICAS GOB. ABIERTO	58.319,66
2016	0301	9242	44931	Aportación Corriente PRÓRROGA CANAL TV	49.228,31
2016	0701	4632	44931	Aportación Corriente CONV. ITER CREACIÓN CTRO. CEDEL	366.557,00
2016	0701	4632	44931	Aportación Corriente UMAM44.490,00	
2016	0701	4632	74142	Aportación Capital CENTRO EXCELENCIA DEL DSLLLO E INNOVACIÓN	183.443,00
Ejerc.	Area	Prog	Econ	CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)	Presupuesto Inicial
2016	0602	4142	44934	Aportación Corriente PROYECTO PAPAAYA	4.028,84
2016	0602	4196	44934	Aportación Corriente CONVENIO CULTESA	8.460,34

Ejerc.	Area	Prog	Econ	PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	Presupuesto Inicial
2016	0701	4633	44935	Aportación Corriente SS.GRALES.APOYO INVESTIG.-SEGAI	245.000,00
2016	0701	4633	44935	Aportación Corriente PROY. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	1.800.000,00
2016	0701	4633	74146	Aportación de Capital RED POLOS CUEVAS BLANCAS Y HOGAR GOMERO	3.038.358,65
2016	0701	4633	74146	Aportación Capital REDES- INFRAEST.TELECOMUNICACION	816.484,82
Ejerc.	Area	Prog	Econ	INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS, S.A	Presupuesto Inicial
2016	0702	1351	44936	Aportación Corriente CONVENIO INVOLCAN	175.000,00
2016	0702	1351	74147	Aportación de Capital INVOLCAN	65.000,00
2016	0702	1351	74147	Aportación Capital INSTALACIÓN DE SISMÓGRAFOS	100.000,00
Ejerc.	Area	Prog	Econ	AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	Presupuesto Inicial
2016	0731	3342	44907	Aportación Corriente Auditorio PROYECTOS EDUCATIVOS	175.968,00
2016	0731	3342	44907	Aportación Corriente Auditorio PRODUCCIÓN	200.000,00
2016	0731	3342	74048	Aportación Capital REFORMAS AUDITORIO	400.000,00
Ejerc.	Area	Prog	Econ	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Presupuesto Inicial
2016	0503	4335	44904	Aportación Corriente FONDO DOC. AUDIOVISUAL ARTESANÍA	15.000,00
2016	0503	4335	44904	Aportación Corriente PROG. FORMAC. ARTESANIA	16.000,00
Ejerc.	Area	Prog	Econ	CONSORCIO ISLA BAJA	Presupuesto Inicial
2016	0731	3342	46703	Aportación Corriente CONSORCIO ISLA BAJA ESCUELAS MUSICA	35.067,61

ANEXO V.- RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LAS/LOS SRAS./SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DIRECTORES/AS INSULARES.

1.- CARGOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

I. Presidente/a.

II. Vicepresidentes/as

III. Consejeros/as Insulares de Área:

- Consejero/a Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda.
- Consejero/a Insular del Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana.
- Consejero/a Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad.
- Consejero/a Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico.
- Consejero/a Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Consejero/a Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
- Consejero/a Insular del Área de Política Territorial.
- Consejero/a Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
- Consejero/a Insular del Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico.
- Aquellos que con tal carácter hayan sido establecidos o se establezcan por el Pleno de la Corporación.

IV. Consejeros/as con Delegaciones Especiales:

- Consejero/a con delegación especial en Acción Exterior.
- Consejero/a con delegación especial en Igualdad.
- Consejero/a con delegación especial en Participación y Atención Ciudadana.
- Consejero/a con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información.
- Consejero/a con delegación especial en Museos.
- Consejero/a con delegación especial en Deportes.
- Consejero/a con delegación especial en Aguas.

2.- CARGOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

- Aquellos que con tal carácter se establezcan por el Pleno de la Corporación.

3.- CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

I.- Directores/as Insulares con delegación de otras atribuciones adicionales:

- **Director/a Insular de Fomento.**
- **Director/a Insular de Carreteras y Paisaje.**
- **Director/a Insular de Hacienda.**
- **Director/a Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas.**

II.- Directores/as Insulares:

- **Director/a Insular de Movilidad.**
- **Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.**
- **Director/a Insular del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).**
- **Director/a Insular de Seguridad.**
- **Director/a Insular de Empleo.**

III.- Jefe/a del Gabinete de Presidencia

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a, Director/a Insular o, se entenderá automáticamente modificado el presente anexo, así como por la delegación especial que pudiera realizarse.

4.- RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

Las retribuciones totales para el ejercicio 2016 serán las siguientes (*):

SE INCORPORA TABLA RETRIBUTIVA CON EL INCREMENTO DEL 1%.

Altos Cargos Electos	Total Anual 2016
Presidente	80.000,00 €
Vicepresidentes	75.661,14 €
Consejero/a Insular de Área	63.303,94 €
Consejero/a con Delegación Especial	63.303,94 €

Altos Cargos no Electos	Total Anual 2016
Director/a Insular con delegación otras atribuciones adicionales	69.341,74 €
Director/a Insular	62.730,42 €
Jefa del Gabinete de la Presidencia (VALORAR RETRIBUCIONES)	62.166,04 €

*(retribuciones derivadas de la aplicación de la LPGE a las vigentes desde el 2008 y reducidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010).

El nombramiento por el/la Presidente/a de los cargos electos incluidos en los apartados anteriores, sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si tales cargos son aceptados expresamente por aquéllos; circunstancia ésta que será comunicada al Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a o Director/a Insular, las retribuciones a percibir serán, por equiparación y según la tabla anterior, las correspondientes a los cargos ya existentes.

Los Altos Cargos en situación excedencia forzosa con reserva de puesto de trabajo en la administración pública de procedencia por ejercicio de cargo público en régimen de dedicación exclusiva en este Excmo. Cabildo Insular, tendrán derecho a que esta Corporación les abone la antigüedad que tengan reconocida.

5.- ASISTENCIA A SESIONES.

Sólo procederá para aquellos cargos que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial, ni en situación de servicios especiales o asimilada para el personal laboral, manteniendo retribuciones de otra Administración.

a).- A sesiones Plenarias:

Ordinarias.....	214 €
Extraordinarias	128 €
Extraordinarias en sustitución de Ordinarias, por cualquier causa	214 €

b).- A sesiones del Consejo de Gobierno Insular:

Al Presidente	214 €
Restantes miembros Consejeros	128 €

c).- Comisiones Plenarias y similares

Al Presidente de cada una	214 €
Restantes miembros Consejeros	128 €

d).- Comisión Insular de Patrimonio Histórico.-Artístico.

Al Presidente de cada una	214 €
Restantes miembros Consejeros	128 €

e).- A otros actos en representación del Excmo. Cabildo:

Por cada acto o reunión de Organismos en los que exista representación del Cabildo y no esté retribuida su asistencia, siempre que se trate de asistencia a actos de órganos colegiados, tendrá la misma indemnización que la asistencia a Comisiones Plenarias, previa declaración jurada de asistencia por parte del mismo o, en su caso, certificación emitida por el Organismo respectivo.

f).- A los/las Portavoces de los Grupos Políticos:

Los/Las Portavoces de los Grupos Políticos, que no se encuentren liberados/as de sus respectivos trabajos para dedicarse en exclusiva o parcialmente a la Corporación, ni en situación de servicios especiales o asimilada para personal laboral manteniendo retribuciones de otra Administración, percibirán por la asistencia a reuniones o actos en que sea solicitada su presencia 207 €. Dicha asistencia será acreditada por el/la funcionario/a asistente a las mismas en calidad de Secretario/a, o en su caso, por el/la Presidente/a o Consejero/a Delegado/a que presida la reunión.

g).- En el caso de asistencias concurrentes en dos o más sesiones o Comisiones a la vez, sólo se percibirá indemnizaciones de asistencia por una sola.

h).- La participación de los cargos de la Corporación en órganos de selección, en aquellos supuestos que proceda, devengará la correspondiente indemnización por asistencia, cuyas cuantías se ajustarán a las previstas para el personal de la Corporación en estas Bases.

6.- INDEMNIZACIONES POR DESPLAZAMIENTO:

a).- Fuera de la Isla: 118,72 € y 102,96 € diarias, en concepto de dietas por manutención para Presidente/a y Consejeros/as o Directores/as Insulares respectivamente, así como el abono de los gastos de desplazamiento, y los gastos de alojamiento.

b).- Se abonará a los/las Sras./Sres. Consejeros/as y Directores/as Insulares en esta Corporación, una indemnización por importe de 0,19 euros por kilómetro, cuando se desplacen con su vehículo particular para asistir a sesiones de órganos colegiados en ejercicio de su cargo.

El punto de origen a efectos del cómputo del número de kilómetros será aquel desde el que el Consejero/a o Director/a Insular realice habitualmente su actividad profesional, sin que pueda ser superior a la distancia que medie entre el domicilio del interesado y el lugar donde se celebre la sesión.

La cuantía de esta indemnización no podrá ser superior al 10% de la retribución, en ambos casos mensual.

c).- En las Comisiones cuya duración sea inferior a un día natural, no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 50% de los gastos de manutención, siempre y cuando el regreso sea posterior a dicha hora.

En las Comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondiente a un sólo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

d).- En las Comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas, se tendrá en cuenta:

A.- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la Comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentajes que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

B.- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

C.- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas enteras.

D.- Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención causados por Consejeros en promociones turísticas, serán considerados gastos de promoción, con los límites establecidos en el apartado 6.a) de este Anexo.

Los gastos asignados por estos conceptos se imputarán, indistintamente, a cualquiera de las partidas existentes en el Área respectiva.

7).- OTRAS NORMAS RELATIVAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DIRECTORES/AS INSULARES, Y JEFE/A DE GABINETE DE PRESIDENCIA.

A los miembros la Corporación, Directores/as Insulares, Jefe/a de Gabinete de Presidencia, así como, en su caso, a sus beneficiarios, se le aplicarán los artículos 69, a excepción del apartado 2.2, 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/as Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en las condiciones de aplicación de los mismos acordados y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular.

ANEXO VI

**COMPROMISOS DE GASTOS DE EJERCICIOS
ANTERIORES**

En virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 21 de julio de 1997 se dispone la delegación de la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, según el siguiente tenor literal:

Detectado error en el Decreto de esta Presidencia, de fecha 1 de julio del año en curso, por el que se delega la función relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, atribuida a los Presidentes de los Cabildos insulares, en cuanto a los términos empleados en el expresión de la atribución objeto de delegación.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en el art. 105.2 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por el presente **vengo en DISPONER** la corrección del Decreto indicado, según los siguientes términos:

Donde diga: la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Deberá decir: la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de **compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores.**

En consecuencia, el Decreto de fecha 1 de julio del año en curso queda redactado según el texto que se transcribe a continuación:

“Habiendo surgido razones de índole técnica que aconsejan la delegación de la función relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de **gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores**, atribuida a los Presidentes de los Cabildos Insulares, a través de los artículos 166.2 y 60.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regulador de las Haciendas Locales y el R.D. 500/1990, de 20 de abril, respectivamente, todo ello en aras del interés público, en cuanto se agilizarán los procedimientos, aumentando el grado de eficacia en los servicios, y,

CONSIDERANDO que el art.103 de la Constitución resalta el principio de eficacia como uno de los principios básicos inspiradores de la actuación de las Administraciones Públicas en su misión fundamental de servicio a los intereses generales.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la LRJPAC, la competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en esa u otras leyes.

CONSIDERANDO en virtud del art. 13.1 del citado texto legal, en cada Administración Pública se podrá acordar la delegación del ejercicio de competencias atribuidas a sus órganos administrativos en otros órganos, aunque no sean jerárquicamente dependientes, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que los haga conveniente.

CONSIDERANDO que la atribución de reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, no queda subsumida en ninguno de los supuestos de prohibiciones de delegación contenidos en el 13.2 de la LRJPAC, cuales son, en lo que afecta a las Entidades Locales:

- b) La adopción de disposiciones de carácter general.
- c) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso.
- d) Las materias en que así se determine por norma con rango de Ley.

CONSIDERANDO que, tal y como se establece en el art. 166.3 de la LHL, las facultades a que se refieren los apartados anteriores del mencionado precepto, podrán desconcentrarse o delegarse en los términos previstos por el art. 23 de la LBRL, que deberán recogerse para cada ejercicio, en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO la Ley citada prevé, en su art. 34.2, la facultad del Presidente de delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo la de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno y las enumeradas en los apartados a), g) y h) del número anterior.

CONSIDERANDO que el art. 63.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), señala que el Presidente podrá delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en el art. 34.2 de la LBRL, en los términos previstos en este artículo y en los siguientes

CONSIDERANDO en virtud del contenido del art. 13.3 de la LRJPAC, las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante y el ámbito territorial de la competencia de éste.

CONSIDERANDO que el R.D. 500/1990, en su art. 60.3, señala que las bases de ejecución del Presupuesto para cada ejercicio recogerán las delegaciones o desconcentraciones que en materia de reconocimiento y liquidación de obligaciones se hayan efectuado. En el supuesto de delegaciones o desconcentraciones con carácter permanente bastará una remisión expresa a éstas.

CONSIDERANDO que a la luz de lo previsto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su art. 114, la delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del Delegado, entendiéndose tácitamente que la delegación ha sido aceptada, si en el término de 3 días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro u órgano destinatario de la misma no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

CONSIDERANDO que el art. 64.2 del R.O.F., indica que la delegación de atribuciones del Presidente surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de preceptiva publicación en el BOP.

CONSIDERANDO que de todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas (64.4 ROF)

CONSIDERANDO que a tenor de lo señalado en el art. 64.1 del ROF, todas las delegaciones a las que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Presidente que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas del ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento, por el presente **DISPONGO**:

Primero.- Delegar en los Consejeros o Directores Insulares, en su caso, la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos **en ejercicios anteriores**, dentro del ámbito de la materia competencial de sus respectivas Áreas.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los Sres. Consejeros y Directores Insulares de la Corporación.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos 3 días hábiles contados a partir de la fecha su notificación, en sus precisos términos o, en su caso, haciendo constar las no aceptaciones de la delegación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha del mismo.

Quinto.- La delegación efectuada deberá recogerse en las Bases de Ejecución del Presupuesto y Reglamento Orgánico de esta Entidad Local.

ANEXO VII

GASTOS PROTOCOLARIOS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 30 de marzo de 2009, se aprueba la vigente normativa reguladora de gastos protocolarios, según el siguiente tenor literal:

Vista propuesta del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, por este órgano se acuerda aprobar la modificación de la **Regulación del gasto que conlleva los Actos y Atenciones Protocolarias**, que quedaría de la siguiente manera:

DEFINICION

Son **gastos protocolarios** los derivados de actos de representación institucional y atenciones realizadas por un alto cargo de la Corporación en el ejercicio de sus funciones.

Por alto cargo se entenderá el Presidente, Consejero, Coordinador, Director Gerente y otros que sean asimilables a los reseñados.

La representación institucional requiere de las siguientes precisiones:

1º.- Diferenciar los gastos vinculados a la promoción de la Isla de Tenerife.

2º.- Puede estar vinculada a actos promovidos directamente por el Cabildo o a la participación de éste en actos organizados por otros entes, dependientes o no, en los que resulte de interés que el Cabildo esté representado.

3º.- Cuando por causas justificadas no pueda darse la asistencia de un representante del Cabildo en actos promovidos por otros entes, el comité organizador de los mismos deberá poner de manifiesto la participación expresa del Cabildo.

A modo orientativo se entenderá por gastos protocolarios las inauguraciones, visitas, recepciones, reuniones y cualquiera otra actuación de la misma índole. Asimismo se entenderá como gastos protocolarios, los cócteles, flores, decoración, transportes auxiliares, apoyo logístico, etc.

DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA.

Corresponderá al Gabinete de la Presidencia la organización de todos aquellos actos en los que deba tenerse en cuenta las normas de protocolo, con independencia del área que lo promueva.

DE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS PROTOCOLARIOS.

Todo acto protocolario conllevará en primer lugar la realización de una propuesta justificativa según modelo recogido en anexo adjunto, a realizar por el área que lo promueva, donde deben quedar claro los siguientes aspectos:

- Interés para el Cabildo del acto a realizar.
- Vinculación del acto con la actividad del área que lo propone.

- Perceptores de los gastos y su relación con el acto o evento a celebrar
- Financiación

Cuando el acto protocolario tenga un interés promocional para la Isla de Tenerife, el mismo deberá ser acreditado mediante informe del área que promueva el evento, o participe en el mismo.

Una vez aprobado el gasto por el órgano competente, si su organización precisara de la participación del Gabinete de la Presidencia, se dará traslado á este del acuerdo aprobatorio del gasto así como de la propuesta justificativa gasto, solicitando su colaboración.

DE SU FINANCIACIÓN.

Cada área financiará los gastos protocolarios que realice con cargo a sus propios créditos.

El Gabinete de la Presidencia sólo podrá asumir la financiación de gastos protocolarios que promueva el propio Gabinete, en atención a la importancia del evento para la Corporación en su conjunto.

DE LAS COMPETENCIAS PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO.

La aprobación de los gastos protocolarios hasta 1.000,00 euros, con independencia de cual sea su naturaleza, corresponderá al alto cargo del área que realice el gasto, y cuando supere dicho importe al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del área correspondiente.

DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADOM.

Los gastos protocolarios podrán ser objeto de tramitación por el procedimiento abreviado ADOM, de conformidad con regulación contenida como anexo correspondiente de las Bases de Ejecución.

DE LA ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor coincidirá con la entrada en vigor de la modificación de las bases de ejecución afectadas por presente disposición.

Desde su entrada en vigor, será de aplicación con independencia de la fecha de la realización de los gastos a tramitar sea anterior a la misma.

No obstante, y con carácter transitorio, el Gabinete de la Presidencia se encargará de terminar la tramitación de los gastos que hubiera iniciado antes de la entrada en vigor de la presente disposición, y que se materialicen en un momento posterior a la misma, respecto de los cuales ya hubiera se hubiera aprobado el compromiso del gasto. Estos gastos quedarán sujetos a la normativa anterior.



CABILDO DE TENERIFE

Propuesta de Gasto Protocolario

Area:	
Servicio Gestor:	
Descripción del Acto Protocolario:	
Importe:	
Justificación: Interés para el Cabildo Insular de Tenerife Vinculación con las funciones del área Perceptores de los gastos Financiación	
El Alto Cargo que propone el gasto	

ANEXO VIII

**NORMATIVA REGULADORA DE LA
ADQUISICIÓN
DE
MATERIAL INVENTARIABLE**

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2014 y modificaciones posteriores mediante acuerdos de fechas 5 de mayo y 20 de octubre de 2015, se aprueba la vigente normativa reguladora en materia de adquisición del material inventariable:

El Servicio de Hacienda y Patrimonio (en adelante S.H.P.) podrá exigir antes del comienzo de cada ejercicio económico, que todos los Servicios realicen la programación del material inventariable que prevean adquirir, que deberá contener como mínimo:

- Calendario previsto para su ejecución.
- Detalle pormenorizado por conceptos presupuestarios de todo el material que prevean adquirir, con independencia de su importe.
- Presupuesto aproximado de todas las adquisiciones programadas.
- Memoria justificativa.

Dicha programación deberá presentarse en el S.H.P antes del 31 de enero, sin que pueda tramitarse ningún expediente de adquisición sin que ésta obre en la Unidad de Compras (en adelante U.C.).

En dicha programación siempre se podrá establecer un margen cuantitativo por conceptos económicos destinado a imprevistos, que nunca podrá superar el 25% del importe total de la consignación presupuestaria de cada partida programada.

La programación prevista deberá quedar ejecutada con anterioridad al 31 de Octubre. Con posterioridad a dicha fecha no se tramitará ningún expediente de adquisición de material inventariable.

El S.H.P., vistas las programaciones efectuadas y remitidas a la U.C., agrupará por características similares el material que será objeto de adquisición durante el ejercicio y siempre que sea posible instará, de acuerdo con el procedimiento que corresponda en virtud de la cuantía resultante, los expedientes de compra respectivos, intentando aunar en únicos expedientes las compras de idéntica naturaleza. Con carácter previo al inicio de estos expedientes se uniformarán criterios de acuerdo con los Servicios interesados, solicitados los informes técnicos procedentes y en función de las necesidades puestas de manifiesto. En caso de que no se lograra un acuerdo previo, será el Consejo de Gobierno el que, a la vista de los informes técnicos emitidos sobre el particular, fijará los criterios de uniformidad, en virtud de los cuales serán definidas las características del objeto del expediente de adquisición respectivo.

Toda variación que por cualquier circunstancia se produzca durante el desarrollo del ejercicio en la previsión efectuada, deberá ser comunicada con la suficiente antelación y siempre antes del 30 de Septiembre.

Todos los documentos contables que elaboren los Servicios adquirentes o el Instituto Insular de Informática y Comunicaciones para remitir a la U.C. (A, AD, ADO ó ADOM) serán firmados por el Jefe del S.H.P. como proponente.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir los siguientes grupos de adquisiciones:

1) Adquisiciones por importe inferior o igual a 650 €.-

Se tramitará por el Servicio gestor, que elaborará el documento contable correspondiente utilizando el procedimiento **ADOM**, siempre que sea posible, de

acuerdo con el marco competencial establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, debiéndose remitir al S.H.P. la pertinente copia del documento acreditativo de la compra a efectos de su inventario.

2) Adquisición de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como vehículos especiales.-

Será tramitada por cada Servicio Gestor mediante el **procedimiento legalmente previsto en atención a la cuantía del gasto y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto**, la adquisición de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como vehículos especiales.

En los casos de adquisiciones de este tipo de bienes cuyo importe sea inferior a 18.000 euros, se requerirá la emisión de informe previo del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. Si el importe fuera igual o superior, corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, la elaboración del pliego de prescripciones técnicas. En cualquier caso, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del suministro con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.
- Justificación de la necesidad
- Presupuesto máximo.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante suscripción del acta de recepción, así como conformar la oportuna factura.

No obstante lo anterior, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento a la vista de la descrita documentación remitida, podrá determinar por razón de la especificidad de la maquinaria objeto de adquisición, que la emisión del informe o elaboración del pliego de prescripciones técnicas debe corresponder al servicio gestor, en cuyo caso, será competente para formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta de recepción, y para conformar la oportuna factura.

Deberá comunicarse al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio el acuerdo o resolución de adquisición del bien, el acta de recepción y la acreditación de su pago mediante la correspondiente factura, a fin de proceder a su debida inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación”.

3) Adquisiciones por importe superior a 650 € e inferior a 18.000 €.-

1-Estas adquisiciones serán tramitadas, con carácter general, por el procedimiento establecido para los gastos menores ADOM.

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C.:
 - Documento contable ADOM.
 - Factura conformada correspondiente.
- El órgano competente para aprobar el ADOM que se genera en cada adquisición será el Consejero, Director Insular o Coordinador General competente

en materia de Hacienda y Patrimonio, siempre que de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente.

2-En el supuesto de que no proceda o no resulte conveniente la adquisición por el procedimiento anteriormente señalado, se seguirá la siguiente tramitación:

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C.:
 - Orden de Compra (Anexo 1)
 - Presupuesto o factura proforma del material que se va a adquirir.
 - Documento contable en fase AD.
- En la U.C. se procederá a tramitar el correspondiente expediente de adquisición.
- El órgano competente para aprobar el expediente será el que corresponda de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Adjudicado el contrato, se comunicará el acto administrativo al adjudicatario y al Servicio adquirente, éste se encargará de la recepción del material debiendo enviar a la U.C la factura conformada por el Jefe del Servicio, a los efectos de la expedición del documento contable “O” por la U.C. para proceder al pago.

4) Adquisiciones por importe igual o superior a 18.000 €.-

Estas adquisiciones se adjudicarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público. En el supuesto de que proceda utilizar el procedimiento negociado, deberá justificarse convenientemente por el Servicio adquirente.

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C.:
 - Orden de Compra (Anexo nº 2)
 - Documento contable en fase “A” o “AD” según proceda.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato (Cuando, en virtud de este Acuerdo, corresponda al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas).
- En la U.C. se tramitará el expediente de contratación.
- El órgano competente para la aprobación de estos expedientes será el que se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- La U.C. comunicará a los servicios adquirentes los actos adoptados por el órgano de contratación.

- Salvo en los supuestos recogidos en este Acuerdo, una vez recibido el material por el Servicio adquirente, deberá levantar acta de recepción firmada por el Jefe del Servicio, el Técnico competente y el adjudicatario, remitiéndose a la U.C. a los efectos de la tramitación del pago:
 - Acta de Recepción.
 - Factura conformada por el Jefe del Servicio adquirente.

5) Adquisición de material y programas informáticos de carácter inventariable, así como fotocopiadoras conectadas a la red.-

En función de su importe, se deberán ajustar en general en su tramitación a lo previsto en esta normativa, y adicionalmente a los siguientes criterios:

- Importe superior a 650 €:
 - Con carácter previo a la adquisición, se deberá remitir al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (STIC), la oferta o Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes, con el detalle de las características técnicas y costes asociados.
 - Para poder proseguir con la adquisición, se deberá recabar el correspondiente informe técnico previo del STIC, en el que se indique expresamente el visto bueno técnico, con los aspectos a considerar si fuese necesario. Si procede, el mencionado informe se podrá sustituir o acompañar por el conforme del STIC de la oferta correspondiente.
- En cualquier caso:
 - El conforme del STIC de la factura asociada a la entrega. Para dicho conforme la factura indicada deberá incluir el detalle de las características técnicas y costes de lo adquirido, así como los identificadores que permitan su inventariado e identificación (números de serie, identificadores de licencia, etc...)”.

6) Adquisición de vehículos (salvo los especiales).-

Las Áreas interesadas en la adquisición de vehículos, deberán remitir al inicio del ejercicio económico con anterioridad al **31 de enero**, una relación de los vehículos que prevean adquirir de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo, con inclusión de la siguiente información relativa al uso del vehículo: urbano o interurbano; por carretera o por pistas sin asfaltar; frecuencia de uso semanal; previsión de kilometraje anual; lugar habitual de estacionamiento, así como si el servicio gestor lo estima oportuno, aquellas características técnicas mínimas que estimase deba reunir el vehículo. Asimismo, deberá incorporarse, el análisis de la viabilidad de que el vehículo que se adquiera pueda ser eléctrico. Para el caso de que el servicio adquirente no disponga de la capacitación necesaria para la realización de este análisis, el mismo será realizado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Recibidas las propuestas de adquisición, el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio tramitará el expediente de contratación, a través del correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, que se dividirá, en su caso, en lotes, si la distinta tipología de los vehículos propuestos lo requiriere.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Si se tramita un procedimiento negociado, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento propondrá las empresas a las que se cursará invitación para la formulación de ofertas.

La formalización de la entrega de cada vehículo mediante la suscripción del acta de recepción, así como conformar la oportuna factura, corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor

Al margen del anterior procedimiento, sólo podrán adquirirse vehículos por motivos de necesidad debidamente justificados por el órgano de contratación, en cuyo caso, se aplicarán las siguientes reglas:

-El Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio tramitará la adquisición a través de un procedimiento en el que se garantice el principio de libre concurrencia, y ello con independencia de su importe, sin que pueda tramitarse la adquisición a través de un contrato menor, salvo causa excepcional e informe emitido por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

-Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la elaboración del pliego de prescripciones técnicas debiendo el servicio gestor, a tal efecto, remitir la siguiente documentación:

- Descripción del suministro con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.

- Justificación de la necesidad sobrevenida y urgente, y en su caso, justificación del carácter excepcional de la contratación mediante contrato menor.

- Presupuesto máximo.

El Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento formalizará la entrega de los vehículos mediante la suscripción del acta de recepción y conformará la factura.

7) Adquisición de mobiliario con o sin Contrato Marco.-

A) La adquisición de mobiliario al amparo del Contrato Marco vigente se podrá ajustar a los dos procedimientos siguientes:

1º PROCEDIMIENTO.-

1- Solicitud por el Servicio adquirente a la empresa adjudicataria del contrato marco el mobiliario que se desea adquirir, que deberá ajustarse al acuerdo de adjudicación.

2- Remisión de ADO o ADOM y factura conformada por el Jefe de Servicio adquirente a la U.C. (una vez recibido material de conformidad).

2º PROCEDIMIENTO

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C:

1. Orden de Compra (Anexo 4)
2. Documento Contable AD.
3. Presupuesto o factura proforma

- La U. C. se encargará de cursar la petición del material.

- El órgano competente para aprobar el expediente, será el que se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SUPUESTOS EXCEPCIONALES.-

1. Solamente podrán adquirirse a las empresas suministradoras del material mobiliario ya existente, no adjudicatarias del Contrato Marco, aquellos elementos que sirvan para completar o complementar el mismo, debiéndose adquirir a la empresa adjudicataria del Contrato Marco aquel mobiliario independiente aunque su destino sea un espacio físico amueblado con anterioridad a la declaración de uniformidad de mobiliario de oficina.
2. En supuestos excepcionales, en los que se trate de adquirir unidades aisladas de mobiliario no incluidas en el Contrato Marco, para cubrir necesidades de mobiliario específico por sus características técnicas concretas, se permitirá su adquisición a la empresa que corresponda, regulándose estas adquisiciones por el procedimiento general en función de su cuantía.

En los supuestos excepcionales descritos se requerirá informe emitido desde el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, informe que en los supuestos de tramitación a través de ADOM, será sustituido por el conforme en la factura correspondiente.

Al margen de los procedimientos específicos que se siguen en cada caso y que se detalla en los párrafos precedentes, con carácter general deberá tenerse en cuenta:

- a) El procedimiento a utilizar a los efectos del correspondiente cierre contable a fin de ejercicio.
- b) Que será responsabilidad de cada centro gestor el tramitar alguna compra sin el conforme del técnico pertinente o al margen de los contratos marcos vigentes, debiendo, justificarlo, a los efectos de solventar los reparos a que haya lugar.

- c) En aras de evitar que se puedan producir las circunstancias expresadas en el apartado b) cada Centro Gestor que adquiera material que requiera algún tipo de conformidad técnica deberá garantizar, bajo su responsabilidad, y “a priori”, que cuenta con el visto bueno del técnico pertinente.

B) Las compras de mobiliario, en el supuesto de no encontrarse vigente un contrato marco que enmarque dichas adquisiciones mediante el procedimiento descrito, serán tramitadas por cada Servicio Gestor, a través de la U.C., según las normas generales de adquisición de material inventariable en función de su cuantía.

8) Adquisiciones de material uniforme para diversos servicios si existiera programación de material inventariable.-

Este tipo de adquisiciones se promoverán por el S.H.P., que instará el inicio de estos expedientes y recabará de los servicios implicados o del Consejo de Gobierno las características que deba reunir el material inventariable objeto de la adquisición, atendiendo a los criterios de uniformidad que se fijen. Siempre que las adquisiciones versen sobre material susceptible de definición de características técnicas por los Servicios Técnicos competentes, se solicitará de éstos el informe correspondiente.

Consensuados los criterios/características técnicas entre los Servicios implicados, con la constancia en el expediente de la conformidad de los Jefes de Servicios interesados; o fijados por acuerdo del Consejo de Gobierno, se iniciará el expediente de adquisición cuya tramitación y resolución se efectuará en función del importe, según lo establecido en la normativa legal aplicable.

9) Otras adquisiciones de material inventariable al amparo de un Acuerdo Marco.-

La celebración de nuevos acuerdos marco para adquisición de material inventariable se acomodará a la LCSP y su regulación será incorporada al contenido del presente acuerdo.

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA MATERIAL
INVENTARIABLE

SUMINISTRO MENOR

Importe superior a 650 € e inferior a 18.000 €

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

PROVEEDOR: IMPORTE: euros. NIT:
PROVEEDOR: IMPORTE: euros. NIT:
PROVEEDOR: IMPORTE: euros. NIT:
PROVEEDOR: IMPORTE: euros. NIT:

PARTIDA: / . . .
PROYECTO:

IMPORTE TOTAL: euros.

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL: TFNO:

Propuesto
El Jefe del Servicio,

Vº Bº
El Consejero/Coordinador
General/Director Insular,

Recibido:
Unidad de Compras

Fecha:

Fecha:

ANEXO 2

ORDEN DE COMPRA MATERIAL
INVENTARIABLE

SUMINISTRO POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 18.000 €.

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

PRESUP. MÁXIMO: euros.

PARTIDA:PARTIDA: / . . N° PROYECTO:

PARTIDA:PARTIDA: / . . N° PROYECTO:

PARTIDA:PARTIDA: / . . N° PROYECTO:

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL:

Propuesto,
El Jefe del Servicio,

Vº Bº
El Consejero/Coordinador
General/Director Insular,

Recibido:
Unidad de Compras

ANEXO 3

**ORDEN DE COMPRA MATERIAL
INVENTARIABLE**

**SUMINISTRO
Procedimiento**

Negociado

FECHA:

FECHA:

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

DATOS DE LAS EMPRESAS A INVITAR: NOMBRE:

CIF: Domicilio:

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PRESUP. MÁXIMO:
euros.

PARTIDA: / . . .
Nº PROYECTO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL:

**Propuesto,
El Jefe del Servicio,**

**Vº Bº
El
Consejero/Coordinador
General/Director Insular,**

**Recibido:
Unidad de Compras**

FECHA:

FECHA:

ANEXO 4

**ORDEN DE COMPRA DE MATERIAL
INVENTARIABLE**

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CONFORME AL CONTRATO MARCO

SERVICIO PETICIONARIO:

TIPO DE MOBILIARIO A ADQUIRIR:

USTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

PRESUP. MÁXIMO: euros.

PARTIDA: / . . .

Nº PROYECTO:

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MOBILIARIO:

**Propuesto,
El Jefe del Servicio,**

**Vº Bº
El Consejero/Coordinador
General/Director Insular,**

**Recibido:
Unidad de Compras**

ANEXO IX

NORMATIVA REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS MENORES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADOM

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 19 de mayo de 2008, y modificación posterior mediante acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2015 se aprueba la vigente normativa reguladora de la tramitación de los gastos menores a través del procedimiento ADOM, según el siguiente tenor literal:

1º) Los gastos que podrán tramitarse a través del procedimiento ADO/M son aquellas propuestas de gastos incluidas en alguno de los siguientes supuestos:

- Dentro de los gastos del Capítulo I-gastos de personal-los referidos a prestaciones sociales. Además, en la tramitación de estos gastos se estará a los procedimientos que la Intervención General y el Servicio competente en materia de Personal establezcan de forma conjunta como mejor mecanismo para la elaboración y gestión de las nóminas.
- Los gastos del Capítulo II – compra de bienes y servicios – por importe inferior a **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €)** y los gastos derivados de los contratos menores de obra aplicables a los conceptos económicos 210, 212 y 213 por importe inferior a **CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €)**, siempre que de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el **Consejero, Coordinador General o Director Insular del Área**. Los gastos imputables a los conceptos económicos 230, 231 (excepto los incluidos en la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar) y 233 no podrán ser tramitados por este procedimiento.
- Se excluye de este límite los gastos de tributos (concepto 225) y los contratos de tracto sucesivo como los contratos derivados de consumos de energía eléctrica, suministro de agua, telefonía, etc. que podrán tramitarse por este procedimiento cualquiera que sea su cuantía.
- Todos los gastos del Capítulo III-intereses y comisiones cualesquiera que sea su importe.
- Dentro de los gastos del Capítulo IV – Transferencias Corrientes -, los que se refieren a la Carta Municipal; así como los gastos derivados de aportaciones contenidas en el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Los gastos del Capítulo VI – inversiones reales- (**salvo los de adquisición de inmuebles**):
 - **Con carácter general, se podrán tramitar con cargo a este Capítulo gastos por importe inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) siempre que de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero, Coordinador General o Director Insular del Área y así lo permita su procedimiento específico de tramitación.**
 - **La adquisición de material inventariable se realizará de acuerdo con su normativa reguladora (Anexo VIII). Los gastos imputables**

a los conceptos económicos 623 a 626, 629 y 633 a 636 y 639 ambos inclusive y 640; así como el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable (excepción material imputable al concepto 650) por importe inferior a 18.000 € y los derivados de contratos marco independientemente de su cuantía, serán competencia del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. Se exceptúa de lo anterior 1º) las adquisiciones de material inventariable que cada Área realice por importe inferior o igual a 650 €, que serán competencia del Consejero, Coordinador General o Director Insular del Área correspondiente. 2º) la adquisición de obras de arte, que serán competencia del Consejo de Gobierno Insular.

- **Los gastos del Capítulo VII – transferencias de capital - por importe inferior o igual DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €). Se podrán tramitar por ADOM siempre que de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero, Coordinador General o Director Insular y así lo permita su procedimiento específico de tramitación.**
- Dentro del Capítulo VIII de Gastos – activos financieros -, exclusivamente los anticipos reintegrables al personal.

En lo que se refiere a los contratos menores que se tramiten a través de ADO/M y cuya naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste será sustituido por el conforme en la factura del técnico correspondiente además del que proceda por el Jefe del Servicio gestor del gasto.

2º) La propuesta de gasto ADOM será firmada por el Jefe del Servicio y a continuación por el Consejero, Coordinador General, o Director Insular correspondientes y se remitirá la Intervención General para su fiscalización. En aquellos supuestos en los que se trate de obligaciones legalmente adquiridas en ejercicios anteriores será el Presidente o Consejero/Coordinador General/Director Insular en quien delegue quien firme el documento ADOM.

3º) Si la Intervención General fiscaliza de conformidad el documento ADOM, se procederá a tramitar el pago. De no ser así, se devolverá al Servicio para subsanar el reparo o resolver ante el órgano competente la discrepancia, tal y como sucede en el procedimiento que siguen los documentos contables “O” (Reconocimiento de la Obligación).

4º) Con el fin de agilizar el procedimiento y tramitación de este tipo de gastos, el registro de entrada en la propia Intervención para los ADOM será específico y separado del resto de los documentos. Además, el Interventor delegará en el Jefe de Servicio de Fiscalización la firma de este tipo de documentos contables.

5º) A continuación, las resoluciones que suponen estos gastos serán sentadas por la Secretaría, una vez ya contabilizadas por la Intervención General. Para ello, periódicamente, en principio semanalmente, se remitirá a la Secretaría una relación informática, ordenada y con el formato que establezca la Secretaría, de todas las resoluciones de gastos ADOM que hayan sido contabilizadas en esta semana para proceder a configurar un libro auxiliar de resoluciones de gastos menores. La Secretaría a partir de estas relaciones semanales confeccionará un libro auxiliar donde figurarán todas las resoluciones de gastos sobre propuestas ADOM.

ANEXO X

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 19 de junio de 2006 se aprueba la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, modificada por acuerdo del mismo órgano de fecha 15 de diciembre de 2008, según el siguiente tenor literal:

INSTRUCCIÓN REGULADORA DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Régimen jurídico

La presente Instrucción desarrolla, en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, la normativa local aplicable en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, que se contiene fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Asimismo esta Instrucción está adaptada a la nueva Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden 4041/2004 del Ministerio de Economía y Hacienda, de 23 de noviembre, que entró en vigor el 1 de enero de 2006.

Será de aplicación supletoria a la presente Instrucción, en tanto no se oponga a la normativa local en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, la legislación vigente en cada momento para la Administración General del Estado.

Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación

La presente Instrucción será de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, para la gestión de los pagos realizados a través de los procedimientos de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, excluyendo los pagos a justificar librados a personal de la Corporación, indemnizaciones por razón de servicio y derivados de ayudas y subvenciones.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Asimismo, los Organismos Autónomos dependientes del Cabildo que tengan normativa propia debidamente aprobada, se adaptarán en lo posible a esta Instrucción, siendo de aplicación directa para los que no cuenten con normativa al respecto, sin perjuicio de las especialidades que pudieran introducir en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento.

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTOS

Artículo 3. Anticipos de Caja Fija (ACF)

Tendrán la consideración de “anticipos de caja fija” (en adelante, ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

Artículo 4. Pagos a Justificar (PJ)

Tendrán el carácter de “pagos a justificar” (en adelante, PJ) las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

TÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA

CAPÍTULO PRIMERO

AUTORIZACIÓN DE CUENTA, NOMBRAMIENTO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS HABILITADOS

Artículo 5. Autorización de cuenta

Para la gestión de los ACF se podrá autorizar la apertura de una cuenta restringida de pagos, que en adelante se denominará “cuenta corriente” para cada:

- * Servicio, administrativo o técnico, según el organigrama de la Corporación.
- * Centro, Patronato o Instituto integrado en el presupuesto del Cabildo.
- * Habilitación especial para el uso de tarjetas de crédito. A este respecto, se autoriza el uso de las mismas a la Presidencia de la Corporación y a la Consejería de Turismo.

Asimismo, a propuesta del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno Insular podrá autorizar la apertura de otras cuentas corrientes.

La autorización para la apertura de las citadas cuentas de ACF se otorgará siempre y cuando el Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante justifique debidamente la necesidad de la misma, especificando el tipo de gastos que realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento “normal” de pagos de la Corporación.

Las referencias que en la presente Instrucción se hagan a los Servicios, se entenderán también realizadas a los Centros, Patronatos e Institutos que, según lo dispuesto en el presente artículo, estén autorizados para tener cuenta de ACF. Así mismo, las referencias hechas a los Jefes de Servicio se habrán de entender también realizadas a los cargos equivalentes en dichos Centros, Patronatos e Institutos.

Artículo 6. Habilitados y autorizados

Por cada una de las cuentas, existirá un habilitado (que además es primer autorizado a efectos de la disposición de fondos), un segundo autorizado y sus correspondientes sustitutos, no pudiendo una misma persona ser nombrada para desempeñar más de una de estas funciones.

1. Personas Facultadas

La Habilitación de cada cuenta la ostentará quien, por el trabajo a desempeñar, requiera un uso más directo y habitual de los ACF.

Las personas facultadas podrán ser:

- * Habilitado y primer autorizado: funcionario de carrera o personal laboral fijo.
- * Segundo autorizado: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

El Jefe de Servicio ocupará siempre alguno de estos dos puestos, es decir, el de habilitado o el de segundo autorizado.

- * Sustitutos: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

Excepcionalmente podrá autorizarse el nombramiento como habilitado, segundo autorizado y sustitutos de éstos, a funcionario interino, personal eventual o personal temporal, en aquellos casos en los que en el Servicio correspondiente no se disponga de funcionario de carrera o de personal laboral fijo.

En el caso de nombramiento de personal eventual, éstos cesarán automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Los habilitados y autorizados dependen orgánica y jerárquicamente de las Unidades Administrativas y Servicios a los que figuren adscritos. Sin embargo, en lo relativo a la gestión y tramitación de los ACF dependen funcionalmente de la Tesorería General.

2. Solicitud del Anticipo de Caja Fija, Nombramiento de los habilitados y autorizados y sus responsabilidades

A efectos de solicitar la constitución de la cuenta, el Servicio solicitante remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta razonada suscrita por el

Jefe de Servicio y con el Visto Bueno del Consejero o Director Insular, en la que conste:

- Justificación de la necesidad de contar con cuenta de ACF, indicando a estos efectos el tipo de gastos que se realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento “normal” de pagos de la Corporación.
- Nombres, apellidos y DNI de las personas que se proponen para ostentar las funciones de habilitado, segundo autorizado y sustitutos de ambos.
- Importe del ACF solicitado, dentro de los límites establecidos en el artículo 11.

Se adjunta como anexo 1, un modelo de propuesta razonada.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá, si procede, resolución autorizando la constitución del ACF, la apertura de la cuenta corriente y el nombramiento de las personas facultadas.

La cuenta se aperturará con la denominación: “ACF. Servicio de...”

Una vez tramitada la apertura de dicha cuenta corriente por parte del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá nueva resolución disponiendo el ingreso de la provisión. El importe del anticipo constituirá una provisión inicial de fondos de carácter no presupuestario y se librá, como un movimiento interno de tesorería, a favor de la cuenta corriente respectiva, comunicando el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería la apertura de la cuenta y la disponibilidad de los fondos al Servicio solicitante.

Los fondos librados, como provisiones de fondos y su saldo en la cuenta corriente o en la caja metálico, tienen la naturaleza de fondos públicos, formando parte integrante de la Tesorería Insular, y respondiendo el habilitado de su buen fin.

El habilitado se convertirá en cuentadante desde su nombramiento hasta la justificación y cancelación definitiva del ACF, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que legalmente ello conlleva. Para la disposición y manejo de fondos de la cuenta corriente, actuará de forma mancomunada con el segundo autorizado.

Cada habilitado especial para el uso de tarjetas de crédito figurará como único autorizado de cara a la disposición y manejo de fondos de su respectiva cuenta corriente.

El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y/o la Intervención General podrán proponer la cancelación del ACF, cuando éste se gestione de manera incorrecta o se esté utilizando este procedimiento excepcional de anticipos para el pago de gastos que puedan tramitarse como un pago “normal” de la Corporación.

3. Cambio de Habilitado, Autorizado o Sustituto

Cuando un Servicio necesite realizar un cambio de habilitado, autorizado y/o sus sustitutos, el Jefe de Servicio interesado, remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta, con el Visto Bueno del Consejero o Director

Insular correspondiente, indicando la razón del cambio y los nombres, apellidos y DNI de las personas salientes y entrantes.

En base a dicha propuesta, y previa conformidad de Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá resolución con el nombramiento de los nuevos autorizados, no siendo éste efectivo hasta su comunicación por parte del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería al Servicio gestor. Al tiempo, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería comunicará la resolución por escrito a la entidad financiera a efectos del registro de firmas.

En caso de que el cambio sea de habilitado, éste no será efectivo hasta que el habilitado saliente presente el acta de arqueo referida a la fecha del nuevo nombramiento, extendiéndose su responsabilidad hasta ese mismo momento.

4. Funciones y responsabilidades del habilitado

Se encuentran dentro de las funciones y responsabilidades encomendadas al habilitado:

- * El manejo y custodia de los fondos, tanto de la cuenta corriente, como del dinero metálico, en su caso.
- * Verificar, antes de la realización de cualquier gasto, la existencia de crédito adecuado y suficiente de acuerdo con la finalidad propuesta y dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida correspondiente.
- * Registrar todas las operaciones en el Sistema de Información Contable del Cabildo, así como en su caso, en aquellas bases de datos auxiliares que se determinen. Cuando el habilitado registra en el módulo informático los pagos efectuados, está generando anotaciones contables, con la responsabilidad que ello conlleva.
- * Verificar la existencia de saldo suficiente para atender los pagos en la cuenta corriente, teniendo en cuenta los talones emitidos y no cobrados.
- * La emisión de cheques, autorización de transferencias bancarias o cualquier otra disposición de fondos en régimen mancomunado de firmas con el segundo autorizado.
- * Efectuar los pagos según los preceptos de esta Instrucción, para lo cual verificará en el Sistema de Información Contable, antes de proceder a cualquier pago, que el tercero no tiene embargos o retenciones judiciales.
- * Verificar que los comprobantes facilitados (billetes de medios de transporte, facturas, tickets,...) para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes, sean documentos auténticos y originales, y que figura en ellos "el conforme" del Jefe de Servicio o persona autorizada.
- * Verificar que los documentos presentados cumplen los requisitos legales y fiscales vigentes (número de factura, CIF,...) según el art. 12.2 de la presente Instrucción, o los que sean exigidos por la legislación vigente en cada momento.

- * Tramitar dentro de los plazos establecidos en el art. 12.3 de la presente Instrucción la cuenta justificativa y los correspondientes documentos contables a efectos de la reposición de fondos.
- * Asegurarse de que los gastos trimestrales efectuados mediante el ACF no superan la provisión autorizada para cada Servicio.
- * Presentar las actas de arqueo debidamente confeccionadas en los plazos, forma y con el contenido establecido en el art. 12.3 y 12.4 de esta Instrucción.
- * Tomar todas las medidas necesarias para la conservación y custodia de los fondos, así como, de los talonarios de cheques, los justificantes de transferencias, etc., conforme a lo establecido en la presente Regulación. En el supuesto de cheques anulados se deberá proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.
- * Someterse a los planes específicos de formación de habilitados para el seguimiento, gestión y contabilización de los ACF.
- * Y cualquier otra que se derive de esta Instrucción y demás normativa vigente.

CAPÍTULO SEGUNDO

GESTIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE

Artículo 7. Apertura y administración ordinaria

El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería será el competente para la tramitación de la apertura y cancelación de las cuentas corrientes, que tendrán el carácter de restringidas de pagos, así como para la negociación de las condiciones a aplicar por la entidad financiera y la solicitud de acceso a los sistemas telemáticos de la cuenta, todo ello según las directrices del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda.

Dichas cuentas se negociarán sin admitir descubiertos, comisiones, ni gastos de administración o similares.

No obstante, el habilitado será el responsable de la administración ordinaria de la cuenta corriente ante la entidad financiera: pequeñas incidencias, solicitud de talonarios, petición de extractos, reclamaciones simples o en primera instancia, etc.

En el caso de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, las relaciones con las empresas facilitantes de las mismas se mantendrán a través de:

- * El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para su contratación e incidencias graves.
- * El habilitado o persona asignada para la gestión de la cuenta, para su mantenimiento habitual.

Artículo 8. Intereses

1. Intereses a favor

Los intereses abonados en las distintas cuentas corrientes se traspasarán automáticamente con la periodicidad con que éstos se produzcan a la cuenta corriente operativa de la Corporación, a cuyos efectos, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería tramitará la correspondiente orden ante la entidad financiera. Por tanto, el habilitado de cada cuenta no ha de registrar en el módulo informático o libros contables, en su caso, movimiento alguno por este concepto.

2. Intereses y Comisiones en contra

Si se produjera algún cargo en la cuenta corriente en concepto de intereses o comisiones (comisiones por conformar cheques, gastos por transferencias...), el habilitado, en el menor tiempo posible, lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para que registre únicamente el pago de la misma, no tramitándose documento contable y siendo el habilitado el que realice en primera instancia, la reclamación y solicitud de reintegro a la entidad financiera:

- * Si la reclamación se resuelve favorablemente y, por tanto, se reintegra en la cuenta el importe de la comisión y/o intereses, no será necesaria la confección del documento contable de ingreso, al no haber confeccionado previamente el documento ADOM, pero se comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería para que registre la anulación del pago.
- * Si la reclamación no se resuelve, el habilitado lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería adjuntando copia del extracto o liquidación bancaria, a fin de que éste proceda a su reclamación en segunda instancia. En este caso, el Servicio tampoco elaborará el documento contable ADOM.

Cuando no proceda la retrocesión del cargo, será el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería el único autorizado para confeccionar el documento ADOM, aplicando el gasto a la partida vigente en el presupuesto del ejercicio que corresponda, al que se acompañará el extracto o liquidación bancaria, reintegrándose el importe en la cuenta de ACF correspondiente, de lo cual se dará conocimiento al Servicio afectado.

Artículo 9. Medios de Pago

Los pagos con cargo al ACF se realizarán mediante talón o transferencia bancaria, salvo las realizadas en efectivo a través de la Caja Metálico. En este sentido, cada Habilitación podrá mantener en efectivo, en el lugar más seguro de sus dependencias, una parte de su ACF, denominada "caja metálico" a fin de atender aquellos gastos que hayan de ser obligatoriamente abonados en efectivo, ya sea por su escaso importe o por la naturaleza del proveedor correspondiente.

El saldo de la caja metálico no podrá superar en ningún momento el importe de 150 euros. Este límite no es de aplicación a las Agencias de Extensión Agraria, ni a la Casa de la Miel.

Con carácter general, está prohibida la utilización de otros medios de pago como tarjetas de crédito/débito o cheques de viaje, a excepción de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito.

En el caso de pagos a acreedores, se comprobará la personalidad y legitimación de los mismos o de sus representantes para recibir tales fondos, a través de los medios previstos en el artículo 6 de la “Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife”, aprobada por resolución del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda en fecha 29 de enero de 2002 e incluida como anexo en las Bases de Ejecución.

CAPÍTULO TERCERO

TIPOS DE GASTOS, LÍMITES, JUSTIFICACIÓN Y ACTA DE ARQUEO

Artículo 10. Gastos que se pueden atender con el ACF

Los habilitados evitarán, con carácter general, la realización a través del procedimiento de ACF de pagos a profesionales y terceros que impliquen retenciones en concepto de I.R.P.F. u otras. En caso de que, excepcionalmente, haya que atender un pago de estas características, se deberá confeccionar y tramitar de manera inmediata, ante la Intervención General, el ADOM correspondiente a los efectos de que se pueda efectuar en el plazo legalmente establecido, en la A.E.A.T. o Administración que proceda el ingreso de las retenciones practicadas.

Los gastos que se podrán atender con cargo al ACF, siempre que no puedan ser atendidos por el procedimiento habitual de pagos de la Corporación, serán única y exclusivamente los que a continuación se relacionan.

1. Gastos a tramitar por los Servicios:

a) Reparación y Conservación de material (conceptos del 210 al 219): incluye pequeños mantenimientos y reparaciones de fincas, edificios, vehículos, mobiliario, equipos informáticos y otros bienes.

b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 al 229): Se podrán atender entre otros, los siguientes gastos: material de oficina, agua, luz, combustible, impuestos locales, comunicaciones, mensajería, propaganda, productos de limpieza, adquisición de pequeñas herramientas, gastos notariales, prensa, revistas, libros, publicaciones en boletines oficiales, otras publicaciones, etc.

A excepción de los habilitados especiales para el uso de tarjetas de crédito, y del Gabinete de la Presidencia, queda terminantemente prohibida la utilización de los fondos de los anticipos de caja fija para realizar gastos de representación.

c) Dietas (concepto 230): este concepto se utilizará exclusivamente para los gastos por alojamiento que realicen los habilitados para el uso de tarjetas de crédito, cuando no haya sido posible la contratación previa de dichos servicios.

d) Locomoción y traslados (concepto 231): sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte realizado dentro del territorio de la isla y que no se deriven de comisiones de servicios. El resto se tramitará por el

procedimiento establecido por la Corporación para las indemnizaciones por razón del Servicio. No obstante, los habilitados para el uso de tarjetas de crédito, podrán utilizarla para todo tipo de desplazamientos, siempre que no hubiera sido posible su concertación previa.

2. Gastos a tramitar únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería:

Otros gastos financieros (concepto 349): la justificación de los gastos financieros, comisiones e intereses, que se produzcan en las cuentas corrientes, se tramitarán únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería según lo establecido en el artículo 8.2 de la presente Instrucción, asignándose a la partida vigente en cada ejercicio.

Artículo 11. Límite cuantitativo

Las cuantías máximas de las provisiones de los ACF son las siguientes:

	Euros
Servicios Administrativos y Técnicos	3.000
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	6.000
Gabinete de la Presidencia	6.000
Presidente y Consejeros con habilitación especial para el uso de tarjetas de crédito	6.000

Las cantidades expresadas tienen igualmente la consideración de límite de gasto trimestral. De esta forma, aún cuando se permitan las justificaciones y reposiciones mensuales de fondos, según se describe en el artículo 12.3, los habilitados serán responsables de que el total de gastos en cada trimestre no supere las cuantías indicadas.

Para ello, se llevará a cabo un exhaustivo control de las cantidades libradas a cada Habilitación por reposición de fondos, de forma que, dentro de cada trimestre, no se repondrá por importe superior a los límites fijados en cada caso.

Artículo 12. Contabilización y Justificación del gasto y Actas de Arqueo

Para el registro y contabilización de los pagos efectuados, confección de los documentos contables que correspondan a los movimientos derivados de la gestión de los ACF y elaboración de la cuenta justificativa y del Acta de Arqueo se utilizará un módulo informático habilitado para ello dentro del Sistema de Información Contable.

Si por cualquier causa no estuviera en explotación la citada aplicación informática, se llevarán libros de contabilidad, a través de aplicaciones ofimáticas y según los modelos que se incluyen en los Anexos 3 al 6 de esta normativa.

Las anotaciones contables se registrarán cronológicamente en el momento en que se realicen materialmente los pagos o se produzcan efectivamente los ingresos. A estos efectos, se considerará que el pago está realizado en el momento de expedición de la orden de transferencia, de la entrega del talón al proveedor contra la cuenta corriente de la Habilitación o del pago en efectivo por la "caja metálico". Respecto a los ingresos, se considerarán realizados una vez tenga lugar el correspondiente abono en la cuenta corriente.

1. Registro y contabilización del pago y emisión del documento contable

El habilitado antes de que se lleve a cabo el pago de cualquier factura, se asegurará de que existe crédito suficiente y adecuado dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida, y saldo en la cuenta corriente una vez deducidos los talones emitidos y no cobrados.

Los pagos realizados por el habilitado se deberán registrar y contabilizar de manera inmediata, generándose el consiguiente asiento contable.

Con carácter general, la justificación de los gastos de ACF, se realizará mediante documento contable ADOM.

En lo que se refiere a los datos relacionados con el proveedor, se registrará al perceptor último de los fondos, es decir, el vendedor del bien o el prestador del servicio contratado. A estos efectos, el proveedor deberá estar dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación, siendo cada habilitado el responsable de informar al tercero de este extremo, para que cumplimente y presente, en caso de que no esté dado de alta ya, el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" según el procedimiento descrito en el artículo 7 de la "Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife"

Se establecen las siguientes excepciones a dicha regla general:

- * En los casos en que exista un claro impedimento para la atribución del gasto a un proveedor (máquinas expendedoras, taxis, etc), se utilizará el número de identificación de terceros, N.I.T., creado a estos efectos y denominado "Anticipos Diversos de Caja Fija".
- * A las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, se les asignará un N.I.T. específico y diferenciado, al que se aplicarán aquellos gastos que éstas realicen fuera del territorio canario, así como los que, realizándose en el mismo, resulten razonablemente difíciles de asignar a su proveedor real.

En cuanto a la aplicación presupuestaria, se aplicará a la partida presupuestaria del Servicio que corresponda según la naturaleza del gasto realizado y por el importe bruto de la factura.

En el caso de pagos con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, confeccionará y tramitará el correspondiente ADO/M en el que registrará dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, detallando el tipo impositivo a aplicar y la base imponible. En el caso del IGIC de no residentes, además de la factura se acompañará al documento contable la correspondiente "autofactura por inversión del sujeto pasivo".

En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado, contabilizado y confeccionado los documentos contables, de todos los movimientos generados por el ACF, de modo que cada cuenta refleje el saldo a favor de la entidad en cuentas y cajas restringidas de ACF.

2. Documentos justificativos del gasto

Cada documento ADO/M deberá acompañarse de la correspondiente factura original, conformada por el Jefe de Servicio, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- * Constancia del lugar, fecha de emisión y número de factura.
- * Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del proveedor, así como su número de identificación fiscal.
- * Identificación clara del perceptor.
- * Firma y/o sello del proveedor en cada documento.
- * Desglose lo más concreto posible de los bienes o servicios facturados con la fijación individual de los precios por conceptos y los totales obtenidos.
- * Identificación clara de la base imponible, el tipo aplicado y la cuota a pagar. En el caso de que el IGIC esté incluido, que figure la expresión "IGIC incluido"

Excepcionalmente, en operaciones realizadas con establecimientos abiertos al público en los que haya sido imposible la obtención de la factura tal y como obliga la legislación vigente, podrá admitirse como justificante del pago, cuando su cuantía no supere los 100 euros, el ticket expedido por las cajas registradoras, conformado por el Jefe de Servicio, en el que deberá constar como mínimo: el NIF, nombre y apellidos, razón social completa del expedidor, tipo impositivo de IGIC aplicado o la expresión "IGIC incluido" y el importe total.

Cuando se trate de intereses o comisiones bancarias, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 8.2.

3. Plazos para la tramitación de los documentos ADO/M y presentación del Acta de Arqueo y la cuenta justificativa

En los cinco primeros días hábiles de cada mes, cada habilitado presentará ante la Tesorería, el Acta de Arqueo (cuyo contenido se detalla en el apartado siguiente) junto con la cuenta justificativa y los documentos contables ADO/M, correspondientes al mes inmediato anterior, así como copia del extracto de la cuenta corriente.

En el caso del último mes del año, se estará a lo dispuesto en el calendario de cierre del ejercicio económico aprobado por el órgano competente.

Si no se presentara el Acta de Arqueo y la cuenta justificativa, en la forma y plazos establecidos, la Tesorería requerirá al habilitado correspondiente para que solvente tal situación. Transcurridos quince días desde la fecha máxima establecida para la presentación, sin que se haya producido, se elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta, con la exigencia al habilitado de las responsabilidades que procedan.

Una vez la Tesorería haya verificado la presentación o no del Acta de Arqueo y de la cuenta justificativa y realizada, si fuera necesario, la correspondiente reclamación, remitirá las mismas, junto con los documentos contables, a la Intervención General para que efectúe la fiscalización material.

4. Contenido del Acta de Arqueo

El Acta de Arqueo se emitirá desde el módulo de la aplicación informática de gestión de los ACF y contendrá, entre otros, los siguientes datos:

- Importe de la provisión inicial, en caso de que sea el acta inicial, o saldo del extracto bancario a último día del mes anterior al que se está justificando.
- Relación contable para el período presentado, de los documentos pagados y tramitados en fase ADO/M por el procedimiento de ACF.
- Relación de los ingresos recibidos en el período al que se refiere el Acta.
- Relación de los cheques emitidos y pendientes de cobro.
- Relación de los ADO/M pendientes de reponer con su importe.
- Relación de pagos, ingresos y traspasos realizados a través de la Caja Metálico

El saldo final del Acta de Arqueo deberá coincidir con el importe total de la provisión del ACF del Servicio salvo que haya que realizar algún "ajuste", tanto positivo como negativo en el período, tales como intereses no traspasados a la cuenta operativa, o ingresos abonados indebidamente, en cuyo caso se hará referencia, de forma breve, en la propia acta de arqueo.

El acta, así como la cuenta justificativa, deberá estar firmada por el habilitado, acompañándose de copia del extracto bancario facilitado por la entidad financiera, siendo válido el extracto obtenido por medios telemáticos.

En el caso de que el módulo de la aplicación informática de ACF no estuviera operativo, se emitirá el Acta de Arqueo según el modelo incluido en el anexo 7.

Además se presentará Acta de Arqueo en los siguientes casos:

- * Cuando se produzca un cambio de habilitado, aún no coincidiendo con el plazo mensual de su presentación, según lo establecido en el art. 6.3.
- * Cuando se solicite la cancelación del Anticipo.
- * Cuando se produzca un cambio de Corporación.
- * Cuando así lo solicite la Intervención General, la Tesorería o el Ordenador de Pagos.

5. Fiscalización y aprobación de los documentos contables y del Acta de Arqueo

La Intervención General llevará a cabo la fiscalización del Acta de Arqueo y de los documentos contables que integran la misma.

La tramitación e impulso de los documentos contables del ACF, tendrán carácter preferente a cualquier otro gasto en fase ADO/M, y su fiscalización comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:

- * Que los gastos se correspondan con los incluidos en el art. 10 de la presente normativa interna y que en su ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable a cada caso.
- * Que la factura o documento sustitutivo que lo acompaña para la justificación del gasto sea auténtico y original y reúna los requisitos que establece el artículo 12.2 de la presente Instrucción, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios según la normativa tributaria en materia de facturas.
- * Que exista constancia del “Recibí” del acreedor o documento que acredite el pago, a cuyos efectos se adjuntará copia del talón nominativo o transferencia bancaria, y si ello no fuera posible, copia del extracto bancario.
- * Que a la obligación reconocida se le hayan aplicado, en su caso, las retenciones que procedan conforme a la normativa vigente.
- * Que se haya realizado el pago en los términos previstos en esta normativa.
- * En general, que se hayan cumplido los principios establecidos en esta normativa y demás legislación aplicable.

Por su parte, para la fiscalización del Acta de Arqueo se verificará que:

1. Se ajusta a lo previsto en el artículo 12.4.
2. Se presenta dentro del plazo establecido, acompañada del extracto bancario.
3. Se corresponde con el modelo incluido en el módulo de la aplicación informática o en defecto del mismo se ajusta al anexo 7.
4. El importe total de la provisión está debidamente justificado.

Una vez fiscalizada el Acta de Arqueo, la Intervención General emitirá informe en el que pondrá de manifiesto, en su caso, los defectos o anomalías observados.

- * En el caso de que se detecten defectos o anomalías, se remitirá Informe al Servicio correspondiente, conteniendo los reparos formulados, para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos, o realice las alegaciones que estime convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se ha llevado a cabo la subsanación, la Intervención General certificará la existencia de la deuda, en su caso, dando traslado de la misma a la Tesorería de la Corporación quien elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta corriente, y procederá a adoptar las medidas legales oportunas para salvaguardar los derechos de la Hacienda Local.

- * De no existir anomalía o defecto, el Informe será favorable, trasladando copia del mismo a la Tesorería para su conocimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de realizar la conciliación bancaria y la emisión de los arqueos periódicos, la Tesorería, por su parte, será la encargada de verificar que los movimientos efectuados en la cuenta corriente se corresponden con los pagos e ingresos realizados en la gestión del ACF, es decir, la verificación de los movimientos relacionados con los fondos.

En el caso de que se detecten incidencias en la conciliación, la Tesorería dará traslado al Servicio para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos.

Tanto el Interventor General como el Tesorero, directamente, o por medio de funcionarios que a tal efecto designen, podrán realizar las comprobaciones pertinentes, así como, requerir a los habilitados los documentos o informes que estimen oportunos.

Anualmente, y a la vista de los informes de la Intervención General y de la Tesorería se elevará al Ordenador de Pagos la aprobación de las cuentas justificativas y/o Actas de Arqueo que correspondan.

6. Reposición de fondos

Una vez que se han registrado y contabilizado los pagos; confeccionado, tramitado y fiscalizado los documentos ADO/M, la Tesorería llevará a cabo la reposición de los fondos en la cuenta corriente de cada habilitación.

Artículo 13. Cancelación del Anticipo de Caja Fija

El ACF se cancelará mediante Resolución del Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, bien a instancia del Servicio, o de la propia Tesorería y/o la Intervención General cuando éstas consideren que existe utilización indebida del mismo.

1. En caso de que la cancelación sea a instancia del propio Servicio, éste lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, mediante escrito firmado por el Jefe de Servicio y con el Visto Bueno del Consejero correspondiente, acompañado del Acta de Arqueo del período, así como de la orden de transferencia que a continuación se expone y de copia del extracto bancario, que justifica que el saldo de la cuenta corriente ha quedado a cero.

Para ello, el habilitado, deberá seguir los pasos siguientes:

- a. Tramitar, a la mayor brevedad posible, todos los documentos contables por los pagos realizados mediante ACF que hasta esa fecha estuvieran pendientes.
- b. Proceder al ingreso en la cuenta corriente del saldo existente en la caja metálico, si la hubiera.
- c. Controlar las reposiciones que estén pendientes, hasta comprobar que todas ellas han sido abonadas en la cuenta corriente, y que la provisión del anticipo figura por su importe íntegro.

- d. Realizar una orden de transferencia a la cuenta operativa de la Corporación, por la totalidad de la provisión del anticipo.
2. En caso de que la cancelación del ACF se tramite a instancia de la Intervención y/o la Tesorería General, la propia resolución indicará el procedimiento a seguir para la correcta administración y control de los fondos que forman parte de Tesorería de la Corporación.

TITULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

Artículo 14. Expedición de órdenes de pago a justificar y apertura de cuenta

Se podrán atender mediante Pagos a Justificar todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos de esta Corporación, y hasta el límite de 12.000 euros, por cada Pago a Justificar. Cuando por necesidades de gestión en el Servicio se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo.

Para la gestión de los PJ se autorizará la apertura de una cuenta corriente (que tendrá el carácter de restringida de pagos) específica para cada Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante, distinta de la cuenta del ACF, pero con los mismos habilitados, autorizados y sustitutos y con las responsabilidades que ello conlleva.

La primera vez que un Servicio necesite atender un PJ, tramitará ante el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta razonada, suscrita por el Jefe del Servicio y con el Visto Bueno del Consejero correspondiente, en la que justifique la necesidad de apertura de una cuenta corriente para atender pagos a justificar, por la imposibilidad de seguir el procedimiento de gasto ordinario de la Corporación, es decir, la recepción del bien o servicio con anterioridad al pago del mismo.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá Resolución autorizando la apertura de la cuenta restringida de pagos. La Tesorería asignará el ordinal bancario correspondiente y lo comunicará a la Intervención General y al habilitado.

Una vez abierta la cuenta corriente, ésta se utilizará para tramitar todos los PJ del Servicio. De esta manera, cuando se necesite un PJ, el habilitado confeccionará un documento contable ADO de "Pago a Justificar", adjuntándose la Resolución, Decreto ó Acuerdo del órgano competente para aprobar o autorizar el gasto a que se refiera y la justificación de la necesidad de que se tramite por dicho procedimiento. Cuando se trate de organización de eventos, habrá de detallarse también cada uno de los gastos a realizar, aplicándose éstos a su correspondiente partida presupuestaria.

Dicho documento contable será presentado para su tramitación ante la Intervención General.

Cada documento ADO debe incluir, entre otros, los siguientes datos:

a) Aplicación presupuestaria

Cada orden de pago a justificar se expedirá con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, dada la naturaleza del gasto que se vaya a realizar.

b) Tercero

Se anotará el nombre del habilitado, con el NIT de la habilitación, ya que será éste quien recibe los fondos.

Sin embargo, en el módulo de pagos, se pondrá el nombre del proveedor último del bien o servicio para poder llevar a cabo el control de las operaciones realizadas con terceros, a efecto de las distintas declaraciones.

Artículo 15. Realización del pago

El pago al proveedor no podrá realizarse hasta que no se haya efectuado el ingreso en la cuenta corriente.

En ningún caso, dichos fondos podrán aplicarse a finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos, y únicamente podrán satisfacer obligaciones del ejercicio en el que fueron librados.

El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 9 de esta normativa, no permitiéndose en ningún caso, la utilización de la Caja Metálico para atender los Pagos a Justificar.

En el caso excepcional de pagos a terceros con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, abonará el importe de dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, mediante cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación, a efectos de que se efectúen las correspondientes declaraciones en plazo ante la Agencia Tributaria Estatal y la Hacienda Autónoma. El abono efectuado se contabilizará por el habilitado en el módulo de Pagos a Justificar.

En el caso del IGIC de no residentes, en el momento de la justificación además de la factura se acompañará la correspondiente "autofactura por inversión del sujeto pasivo".

Artículo 16. Contabilización

El habilitado registrará, en el módulo dispuesto para ello dentro del sistema de información contable, todas las operaciones de pago que se realicen con cargo al Pago a Justificar correspondiente, dejando constancia del medio de pago empleado.

Artículo 17. Justificación del pago

1. Documento justificativo

La justificación de cada PJ librado, se realizará ante la Intervención General aportando los siguientes documentos:

- Relación expedida desde el módulo habilitado en el sistema contable, o en su defecto según el modelo recogido en el anexo 2, de todos los pagos realizados con cargo al mismo, incluyendo el nº

de mandamiento de pago por el que se tramitó el libramiento de los fondos.

- las correspondientes facturas originales o documentos que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos, que deberán reunir los requisitos legales previstos en el artículo 12.2 de esta Instrucción. En el caso del IGIC de no residentes además de la factura se acompañará la correspondiente “autofactura por inversión del sujeto pasivo”.
- la/s fotocopia/s de la orden de transferencia bancaria o cheque nominativo por medio del cual se haya efectuado el pago o pagos al proveedor
- en su caso, copia de la carta de pago del reintegro efectuado en la Tesorería por el importe de los fondos no utilizados.
- copia del extracto bancario a la fecha de presentación de la cuenta justificativa

Una vez informada la cuenta justificativa del Pago a Justificar por la Intervención General, será remitida a la Tesorería para su aprobación por el Ordenador de Pagos.

2. Plazo

Los habilitados están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas, en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos. En lo que se refiere a los pagos percibidos en el último trimestre del año, la justificación se deberá realizar antes de la fecha que determine el calendario de cierre, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

3. Reintegro

Si por cualquier causa, no se procediera al gasto total o parcial de las cantidades ingresadas, los habilitados deberán reintegrar a la Corporación el importe de los fondos no gastados, acompañando a la justificación copia de la carta de pago del reintegro.

Dicho reintegro deberá realizarse, bien por cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación y registrarse en el módulo habilitado.

TITULO TERCERO

CAPÍTULO PRIMERO

REGULACIÓN ESPECIAL PARA LAS AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA Y LA CASA DE LA MIEL

Artículo 18. Ámbito de aplicación

Las Agencias de Extensión Agraria pertenecientes el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la Casa de la Miel adscrita actualmente al Servicio de Agroindustrias e Infraestructura Rural, contarán con cargo al ACF de sus respectivos Servicios, con “cajas en metálico” para facilitar sus pagos dada la lejanía de las mismas al edificio central del Cabildo.

Artículo 19. Límite cuantitativo de la Caja Metálico

El habilitado del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural libraré, para el establecimiento de las cajas en metálico, mediante cheque nominativo a favor del Jefe de cada Agencia, un máximo de 240 euros cada trimestre, en función de las disponibilidades de fondos que en concepto de ACF tenga dicho Servicio.

El mismo procedimiento se aplicará para la Casa de la Miel, estableciéndose el límite en 600 euros cada trimestre.

Artículo 20. Destino de los fondos

Las cantidades libradas podrán destinarse exclusivamente, a:

- * Pequeñas reparaciones de maquinaria, mobiliario y material de transporte (conceptos 210 al 219)
- * Compra de material ordinario no inventariable y suministros, cuya adquisición no se efectúe de forma centralizada por el Servicio (conceptos 220 al 229)

Los gastos que se pueden abonar con estos fondos tienen un límite de **60 euros** por gasto, debiendo solicitar autorización al Jefe del Servicio para gastos de mayor cuantía, la cual se adjuntará a la factura correspondiente.

Artículo 21. Responsable de la caja

El Jefe de cada Agencia/Casa de la Miel responderá ante el habilitado del Servicio de la custodia, la buena aplicación y justificación de los fondos librados. Para ello, estará obligado a presentar las facturas correspondientes a los gastos realizados, las cuales tendrán que reunir los requisitos previstos en el artículo 12.2 de esta regulación, en las que figurará su conforme.

Estos justificantes deberán presentarse, ante el habilitado del ACF del Servicio, cuando éste lo solicite expresamente y en cualquier caso dentro de los tres primeros días del mes siguiente al que corresponden. A las facturas se acompañará informe en el que consten las cantidades ingresadas, las gastadas y sus conceptos, así como el saldo restante después de cada movimiento. La no justificación de las cantidades abonadas impedirá el libramiento de nuevos fondos.

Los fondos correspondientes al último mes del año deberán justificarse siete días antes de la fecha límite de presentación de actas de arqueo, que para cada ejercicio establezca la Corporación.

Los Jefes de las Agencias/Casa de la Miel se quedarán con copias de los justificantes presentados, clasificados en función de cada uno de los libramientos de fondos.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Jefe de Agencia/Casa de la Miel, le sustituirá el funcionario que designe la Jefatura del Servicio.

En caso de duda sobre la posibilidad de realizar un pago se consultará con el habilitado del ACF del Servicio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En caso de que el módulo informático no estuviera operativo el funcionamiento de los libros contables será el siguiente:

<u>LIBRO</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
ANTICIPOS DE CAJA FIJA	* Pagos realizados (<i>hayan sido a través de cuenta corriente o caja metálico</i>)	* Provisión del anticipo * Reposiciones de fondos justificados
CAJA METÁLICO	* Provisión de fondos	* Pagos realizados
PAGOS A JUSTIFICAR	* Pagos realizados * Reintegros a la Tesorería por los fondos no gastados	* Fondos recibidos
CUENTA CORRIENTE	* Ingresos (<i>tanto por ACF como por PJ</i>)	* Pagos (<i>tanto por ACF como por PJ</i>)

En todos los casos se recogerá, según consta en los **anexos 3 al 6**:

Fecha: los apuntes se anotarán por orden cronológico.

Concepto: breve descripción del gasto/pago o ingreso.

Nº de documento: nº de factura del SIGEC, fecha y/o número de resolución, en caso de pagos de anuncios que posteriormente se han de deducir al contratista.

Importe: se registrarán por el importe bruto, salvo en los casos en que se practiquen retenciones que se desglosará en el importe neto pagado y la retención practicada.

Saldo: será el que resulte después de la anotación de cada movimiento.

DISPOSICION DEROGATORIA

La presente Instrucción sustituye a la anterior normativa aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de marzo de 2005, y que entró en vigor el 1 de abril de 2005.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Los expedientes de modificación y/o ampliación de la presente normativa serán incoados por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, y aprobados por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, previo informes de la Intervención General, de la Tesorería General y del Servicio Administrativo de Hacienda y Presupuestos.

SEGUNDA. Se faculta al Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda para dictar las resoluciones que sean precisas para desarrollar la presente Instrucción, en aquellos aspectos procedimentales que ésta no recoja explícitamente y que no se opongan a la misma.

Asimismo, se faculta a la Intervención General y al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, a emitir las circulares aclaratorias que resulten necesarias, sobre el funcionamiento ordinario en la gestión del ACF y PJ por parte de los Servicios.

TERCERA. La presente Instrucción entrará en vigor el 1 de julio de 2006.



ANEXO 1

**PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO/DIRECTOR INSULAR DE
SERVICIO:**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en la normativa interna reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar incluida como anexo en las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio.

Teniendo en cuenta que este Servicio necesita atender
.....
.....
.....

y que no cuenta actualmente, con provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente para atender de manera inmediata gastos de carácter periódico o repetitivo, con posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

S O L I C I T O:

La constitución del Anticipo de Caja Fija, con una dotación de euros, designando como autorizados o claveros de la cuenta y sus sustitutos a las siguientes personas:

	Nombre y Apellidos	Vínculo laboral(*)	N I F
Habilitado o Primer autorizado/a			
Sustituto/a			
Segundo autorizado/a			
Sustituto/a			

Santa Cruz de Tenerife, a de de 20.....

VºBº

Jefe de Servicio

Nombre y Apellidos

Consejero / Director Insular de

(*) 1. FUNCIONARIO 2. PERSONAL LABORAL FJO 3. JEFE DE SERVICIO 4. DIRECTOR INSULAR 5. CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA



ANEXO 2

SERVICIO

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno/Consejo de Gobierno Insular/Consejero Insular/Director Insular, de fecha, por el que se libró mediante mandamiento M/P, la cantidad de..... euros con el carácter de **“a justificar”**, para hacer frente a los gastos de, e ingresado en la cuenta corriente en fecha, adjunto se remiten fotocopia del mencionado acuerdo, la propuesta de gastos nº, así como las facturas por el importe y concepto que a continuación se detallan, a fin de justificar dicho libramiento:

Nº de mandamiento de pago	Concepto	Importe

Proveedor	Concepto	Importe
TOTAL		


Nº mandamiento de reintegro	Concepto	Importe

Santa Cruz de Tenerife a dede 20.....

Firmado,

El habilitado

SR./A INTERVENTOR/A GENERAL

	<u>LIBROS DE CONTABILIDAD</u>	<u>ANEXO 4</u>
	SERVICIO:	
	Nº CUENTA CORRIENTE:	
	TRIMESTRE:	

LIBRO DE CUENTA CORRIENTE					
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	I	SALDO
	DOTACIÓN / SALDO INICIAL			(*)	0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00

(*) Columna de control para marcar los talones cobrados en el banco.

Firma del Habilitado,

Sello del Servicio

Nombre y Apellidos



	LIBROS DE CONTABILIDAD		ANEXO 5
	SERVICIO:		
	Nº CUENTA CORRIENTE:		
	TRIMESTRE:		

LIBRO DE CAJA METÁLICO				
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00

	Firma del Habilitado,	
Sello del Servicio		
	Nombre y Apellidos	

ANEXO XI

**INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL
PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS
ACREEDORES DEL
CABILDO INSULAR DE TENERIFE,
INSTRUCCIÓN REGULADORA DE
GARANTÍAS E INSTRUCCIÓN
REGULADORA DE LOS CRITERIOS PARA
LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y
FRACCIONAMIENTOS DE PAGO**



**XI.A).- INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL
PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS ACREEDORES DEL
CABILDO**
(Resolución nº 368349- 28 de noviembre de 2013)

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y supletoriamente para los Organismos Autónomos que no tengan normativa propia al respecto.

2. Se excluyen de esta normativa los pagos realizados a través del procedimiento de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, cuya gestión se realizará en los términos establecidos en su regulación específica.

3. Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

1. El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento de pago a los acreedores de la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 3.- ACREEDORES DE LA TESORERÍA INSULAR

1. Son acreedores directos a los efectos de esta Instrucción los que hubiesen ejecutado las prestaciones derivadas de los contratos celebrados, los beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, los empleados del Cabildo de Tenerife o, en general, aquellos a favor de quienes fuesen contraídas obligaciones o existiesen créditos derivados de operaciones extra-presupuestarias.

Podrán ser acreedores directos y, por tanto, titulares de los créditos contra esta Administración Insular, los siguientes:

a. Las personas físicas.

b. Las Personas Jurídicas en los términos que prevé el Ordenamiento Jurídico, incluyendo las Asociaciones, Federaciones, Agrupaciones, Fundaciones, Uniones Temporales de Empresas, etc., siempre y cuando estén inscritas en el Registro Oficial correspondiente.

c. Las Herencias Yacentes, Comunidades de Bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o patrimonio separado, y que estén debidamente reconocidas por la legislación fiscal vigente.

2. En el caso de Uniones Temporales de Empresas licitadoras en procedimientos de contratación convocados por la Corporación y que aún no hubieran procedido a su inscripción en el Registro correspondiente, los pagos que se le hayan de realizar en concepto de devolución de garantías provisionales constituidas en efectivo, se extenderán a favor de la/s persona/s que procedieron a realizar el depósito.

3. En el caso de los acreedores relacionados en el punto c) del apartado 1 de este artículo, los mandamientos de pago que les correspondan se extenderán a favor del Número de Identificación del Tercero (NIT) asignado a la unidad económica de que se trate.

Art. 4.- CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO

Artículo 4 apartado 1º: Cesión del derecho de cobro de facturas/certificaciones individuales.

a) Cuando un acreedor del Cabildo de Tenerife desee proceder a la cesión de su derecho de cobro en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá seguirse el procedimiento regulado en el presente artículo.

b) En el supuesto de **cesión total del crédito** a favor de un tercero, el acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares dos ejemplares originales del documento acreditativo del derecho de cobro (factura) o, en el caso de certificaciones de obra, el número de ejemplares originales que corresponda, los cuales se cumplimentarán de la siguiente forma:

- En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1 A de esta Instrucción, en el cual se manifiesta la voluntad de cesión del crédito por parte del acreedor del mismo, así como la correspondiente aceptación por parte del cesionario y los datos necesarios para la realización de la misma. Igualmente, se ha de consignar el bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Cabildo por el que se verifique la representación del cedente del crédito.
- En el anverso de la factura/certificación deberá consignarse claramente la leyenda "PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO".

c) En el supuesto de **cesiones parciales del crédito** contenido en una factura/certificación de obra (porque el cedente mantiene el derecho de cobro de parte de dicho crédito, así como en caso de que el importe de una misma factura/certificación de obra sea objeto de varias cesiones de crédito a favor de distintos cesionarios), el acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, junto con la factura/ certificación original, tantas copias de dicha factura/ certificación de obra como sean necesarias, para su compulsación, teniendo en cuenta que para cada una de las cesiones de crédito instrumentadas se requiere de la presentación de dos documentos acreditativos del derecho de cobro, los cuales se cumplimentarán de la siguiente forma:

- En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1 B de esta Instrucción, en el cual se manifiesta la voluntad de cesión parcial del crédito por parte del acreedor del mismo, así como la correspondiente aceptación por parte del cesionario y los datos necesarios para la realización de la misma. Igualmente, se ha de consignar el bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Cabildo por el que se verifique la representación del cedente del crédito.
- En caso de que el proveedor se reserve el derecho de cobro de parte del crédito contenido en dicha factura/ certificación, deberá indicar el número de cesiones parciales instrumentadas, así como el importe total al que ascienden en su conjunto, rellenando las casillas que al efecto figuran en el encabezado del Anexo 1 B ("Cesión parcial").

- En el supuesto de que las distintas cesiones parciales de crédito cubran el importe de la factura/ certificación, el cedente deberá marcar la correspondiente casilla de “cesión total” que se incorpora en el encabezado del citado anexo, así como indicar el número de cesiones parciales instrumentadas.
- En el anverso de la factura/certificación deberá consignarse claramente la leyenda “PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO”.
- La notificación de las diversas cesiones de derecho de cobro de una misma factura/ certificación de obra deberá realizarse de una sola vez, mediante la presentación simultánea en el Registro de esta Corporación de los correspondientes documentos.
- La cuantía total del conjunto de las cesiones de derecho de cobro presentadas no podrá superar el importe de la factura/ certificación.

d) Será requisito imprescindible que el cesionario presente, si no lo ha hecho con anterioridad, el impreso del “Alta/Modificación de Datos de Terceros”, por algunos de los medios establecidos en el artículo 6.2 de la presente Instrucción. El IBAN contenido en dicho impreso deberá coincidir con el que figure en el reverso del documento de cesión de crédito presentado.

e) A la vista de la factura/certificación presentada, el Servicio Administrativo tramitará, previa conformidad de la misma y a la mayor premura posible, el correspondiente documento contable o, en su caso, la resolución aprobatoria de la factura/certificación, en los cuales deberá consignar igualmente la leyenda “PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO”. A ello se acompañarán dos originales de la correspondiente factura/certificación.

f) Una vez fiscalizada e intervenida de conformidad la factura/certificación objeto de cesión, se procederá a la Toma de Razón por parte de los tres claveros de la Corporación (Ordenador de Pagos, Interventor y Tesorero), llevándose a cabo su registro en el Libro de Endosos custodiado en la Intervención General. Culminadas dichas actuaciones, se entregará el cedente la documentación correspondiente y se procederá a la tramitación del pago del crédito cedido.

g) En ningún caso se efectuará la toma de razón de una cesión del derecho de cobro cuando a la fecha de entrada de la correspondiente documentación en la Intervención General ya haya sido ordenado el pago; y en el supuesto de la constancia por esta Corporación de diligencia de embargo previo sobre dicho crédito.

h) Asimismo, no podrá revocarse cesión de crédito alguna salvo que tal revocación sea expresamente aceptada por el cesionario, lo que deberá acreditarse de modo fehaciente ante la Administración, y sea igualmente admitida por este Cabildo, que se reserva el derecho a rehusar la misma en función del estado de tramitación de la cesión inicial del crédito.

Artículo 4 apartado 2º: “Contratos de factoring”

Cuando un acreedor del Cabildo Insular de Tenerife desee proceder a la cesión de su derecho de cobro a través de un contrato de factoring, deberá seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

a) El acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro de Entrada o en sus Registros Auxiliares, y dirigido al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, original o copia autenticada del contrato, bastantado en lo que se refiere al cedente por el Secretario General de este Cabildo Insular, o, en su caso, copia autenticada del contrato elevado a escritura pública.

b) En el mencionado contrato de factoring deberá constar de modo expreso la categoría del contrato, especificando si es “con recurso” o “sin recurso”. No obstante, con carácter general, sólo se tomará razón de los contratos de factoring en la categoría “con recurso”.

Asimismo, se deberá hacer mención, a la relación de contratos que se hayan celebrado entre la empresa cedente y esta Corporación que sean objeto del contrato de factoring, y/o límite máximo de riesgo que asuma la empresa de factoring, así como la duración y causas de resolución del contrato de factoring, debiéndose comunicar a esta Corporación cualquier incidencia que afecte a la vigencia del mencionado contrato.

c) Igualmente, la empresa de factoring deberá entregar, debidamente cumplimentado, el impreso de “Alta/modificación de Datos de Terceros”, en el caso de que aún no estuviera dada de alta como tercero en esta Corporación.

d) Se establecerá una anotación provisional en el SIGEC desde el conocimiento por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de dicho contrato de factoring (factoring provisional), que lo remitirá a la Intervención General a efectos de que ésta emita el correspondiente informe.

e) A la vista de los antecedentes, el Sr. Ordenador de Pagos emitirá, en su caso, Resolución tomando en consideración dicho contrato de factoring.

f) El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería remitirá comunicación de la Resolución a todos los Servicios afectados en la cesión de derecho de cobro, así como a la Intervención General de este Cabildo Insular, al cedente y al cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, se establecerá una observación en el S.I.G.E.C indicando la existencia de dicho contrato de factoring.

g) En relación a los contratos objeto de cesión en el contrato de factoring, el acreedor cedente deberá presentar ante el Servicio Administrativo correspondiente un ejemplar del documento acreditativo del derecho de cobro (factura) o, en el caso de certificaciones de obra, el número de ejemplares originales que corresponda.

h) A la vista de la factura/certificación presentada, el Servicio Administrativo tramitará, previa conformidad de la misma y a la mayor premura posible, el correspondiente documento contable y, en su caso, la resolución aprobatoria del derecho de cobro. En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1C de esta Instrucción, debiendo tomarse razón de la misma por los tres claveros (Ordenador de Pagos, Interventor y Tesorero), llevándose a cabo su registro en el Libro de Endosos custodiado en la Intervención General.

i) Una vez fiscalizada e intervenida de conformidad la factura/certificación, se procederá a hacer efectivo su endoso a favor de la correspondiente empresa de

Factoring, con abono en la cuenta corriente que figure en el correspondiente documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

j) Una vez se haya tomado razón del contrato de factoring, los pagos de los créditos objeto de dicha cesión serán efectuados al cesionario, salvo que las facturas o certificaciones afectadas contengan sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones, o hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga Diligencia Judicial o Administrativa de Embargo.

k) La concertación de cualquier otra modalidad contractual que suponga o pueda llegar a suponer una cesión del derecho de crédito a un tercero requerirá que previamente haya sido objeto de presentación ante la Tesorería del Cabildo para su valoración, y posterior toma en consideración por el Ordenador de pagos.

l) En el caso de que el contrato se refiera a la cesión de aportaciones a entidades dependientes del Cabildo, contenidas en los correspondientes Anexos de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Resolución de toma en consideración condicionará la efectividad de dicha cesión al nacimiento del respectivo crédito con el oportuno reconocimiento de la obligación.

m) Tratándose de cesión de aportaciones a entidades dependientes del Cabildo relativas a ejercicios futuros (que constan reflejadas en el correspondiente acuerdo adoptado por el órgano competente del Cabildo), se requerirá que previamente a la firma del citado contrato, se presente ante el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta firme del mismo, para su valoración, y visto bueno, previo informe de la Intervención General, así como del Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Dicha aceptación será comunicada a la entidad a los efectos oportunos, quien, tras la firma del citado contrato, deberá remitirlo a la Tesorería para su toma en consideración por el Ordenador de pagos.

Art. 5.- MEDIOS DE PAGO

1. Con carácter general, los pagos a los acreedores se harán efectivos mediante transferencia bancaria, con abono en la cuenta corriente designada por los mismos a través del modelo normalizado de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

2. Únicamente se efectuarán pagos a través de cheque nominativo en los casos de expropiaciones así como de compra de bienes muebles o inmuebles que se formalicen mediante la correspondiente escritura pública, en cuyo acto de suscripción se procederá a la entrega del cheque.

3. Como norma general, la realización de pagos mediante cheque requerirá la presencia física del acreedor o su representante ante el Tesorero de la Corporación o persona autorizada por éste, el cual, previa comprobación de la identidad del mismo, consignará el número de Documento Nacional de Identidad en el Mandamiento de Pago y recabará igualmente la firma del “Recibi” del perceptor.

No obstante, se podrán realizar envíos de cheques nominativos cruzados “no a la orden” por correo certificado y con acuse de recibo, siempre y cuando así se determine en la autorización del Ordenador de Pagos a que se ha hecho referencia en el punto 3 anterior.

4. Los representantes o personas autorizadas para percibir pagos por cuenta de terceros deberán acreditar tal condición por los medios establecidos en el artículo 7A)2 de esta Instrucción.

Art. 6.- ALTA Y MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE TERCEROS PARTICULARES (QUE NO SEAN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

1. Para percibir pagos del Cabildo Insular de Tenerife, los acreedores particulares, tanto si se trata de personas físicas como jurídicas, deberán cumplimentar el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros", que aparece disponible en la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros).

2. La tramitación de la solicitud podrá realizarse de manera presencial o telemática a través de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros), en este último caso, mediante certificado digital o D.N.I. electrónico (tratándose de persona física), debiendo acompañarse de la documentación que para cada caso se describe en el artículo 7 de la presente Instrucción.

3. La tramitación presencial podrá realizarse mediante la cumplimentación del modelo de alta a terceros disponible en las oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o mediante la descarga del modelo en la página web www.tenerife.es.

Las solicitudes originales debidamente cumplimentadas, así como la documentación anexa, se entregarán en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, así como por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

4. Una vez recibida la documentación por la Unidad de Tesorería, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros de la Corporación, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

Cualquier deficiencia o error detectado en la documentación presentada deberá ser objeto de subsanación por el tercero, previo requerimiento al interesado. En el caso de no ser atendida dentro del plazo legal concedido al efecto se entenderá que desiste de la solicitud, procediéndose al archivo del procedimiento.

5. Cada acreedor particular podrá tener dada de alta una sola cuenta corriente para percibir sus correspondientes pagos. En consecuencia, si un acreedor presentara, de forma presencial o telemática, más de un documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros", la cuenta corriente que operará a efectos de la tramitación de pagos será la que conste en la última solicitud presentada, considerándose la anterior dada de baja.

En el caso de los empleados del Cabildo Insular, éstos tendrán igualmente una única cuenta corriente dada de alta en el Fichero de Terceros a efectos de los pagos a percibir por conceptos distintos al abono regular de sus haberes.

En el caso del pago de haberes, la cuenta corriente de abono será la que el empleado haya designado específicamente para ello ante el Servicio de Personal, la cual puede o no coincidir con la que haya dado de alta en el Fichero de Terceros.

Excepcionalmente, por causas motivadas y para cada caso en particular, el Ordenador de Pagos podrá autorizar el alta de más de una cuenta corriente en el

Fichero de Terceros por parte de terceros particulares y funcionarios de la Corporación.

6. Las personas que deseen modificar los datos personales y/o bancarios comunicados con anterioridad deberán cumplimentar, por cualquiera de los medios previstos en el punto 2, el correspondiente documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros". Los datos modificados comenzarán a ser efectivos en los pagos cuyo procedimiento se inicie una vez que la Unidad de Tesorería haya procedido a la inclusión de los mismos en el Fichero de Terceros y mantendrán su vigencia hasta nueva solicitud de modificación.

En el supuesto de que la modificación de las citadas cuentas corrientes sean instadas por los empleados de esta Corporación Insular dentro del procedimiento para la concesión de anticipos reintegrables, se requerirá para su efectividad, su previa comunicación por parte del Servicio receptor de la misma al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para su inclusión en el Fichero de Terceros. Los cambios operados en dichos números de cuenta mantendrán su vigencia hasta tanto sea recibida nueva solicitud de modificación por parte de dicho empleado.

7. Para la constitución de garantías ante la Tesorería de este Cabildo, será requisito indispensable que los terceros hayan presentado previamente el correspondiente impreso de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" en la forma establecida en los puntos anteriores.

Art. 7.- INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALTA DE TERCEROS.

A) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALTA/ MODIFICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS.

1. La personalidad de los Acreedores de esta Administración se deberá acreditar, en el supuesto de tramitación presencial, de la siguiente forma:

A) Las **personas físicas**, mediante la presentación de fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Tratándose de extranjeros, mediante la presentación de documento que acredite el Número de Identificación de Extranjero, unido con el Pasaporte del solicitante.

B) Las **personas jurídicas**, mediante presentación de fotocopia del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) expedido por el Ministerio de Economía y Hacienda (Administración Tributaria), vigente y de carácter definitivo.

En el supuesto de comienzo de la actividad, el Código de Identificación Fiscal provisional se complementará con la copia de la escritura pública o documento fehaciente de su constitución, así como certificación de su inscripción, cuando proceda, en un Registro Público.

Las personas jurídicas que por cualquier circunstancia no tuvieran Número de Identificación Fiscal asignado, mediante Certificación Administrativa de inscripción en el Registro Administrativo correspondiente.

2. La representación de cualquier acreedor de esta Administración se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Mediante Poder Notarial, bastantado por la Secretaría General de la Corporación, acompañado del Documento Nacional de Identidad (DNI), si se trata de persona física o de Número de Identificación Fiscal (NIF) si es persona jurídica.

b) En el caso de personas jurídicas que, por cualquier circunstancia, no tengan asignado NIF, mediante Documento Administrativo expedido por el Responsable de Registro correspondiente y bastantado por la Secretaría General de la Corporación.

c) En el caso de pagos mediante cheque por importe igual o inferior a 1.000 Euros a favor de personas físicas, mediante "Autorización Administrativa", según el modelo que se adjunta como ANEXO 2, y que deberá presentarse de forma individualizada para cada pago ante la Unidad de Tesorería (Servicio de Gestión Financiera y Tesorería) acompañada de original o de fotocopia compulsada del D.N.I. del Autorizante y del Autorizado.

d) En el caso de los Acreedores que no lo sean por derecho propio, sino como causahabientes de terceras personas, acreditarán esta condición presentando ante la Unidad de Tesorería la documentación correspondiente, previamente bastantada por la Secretaría General.

B) DATOS BANCARIOS.

1. Para la acreditación del código de la cuenta bancaria a nombre del interesado se requerirá certificación en tal sentido por parte de la Entidad financiera correspondiente (con sello y firma del apoderado de la entidad), que podrá ser incorporada dentro del apartado previsto al efecto en el modelo normalizado.

2. No obstante, tratándose de personas físicas dicho certificado bancario podrá ser sustituido mediante la presentación de justificante bancario en el que conste el titular de la cuenta y el Código IBAN.

3. Adicionalmente, si la cuenta bancaria pertenece a un banco extranjero deberá aportarse Certificado bancario indicando el IBAN y el BIC (obligatorio para transacciones internacionales).

C) NO RESIDENTES SUJETOS A IGIC.

En caso de no residente, con establecimiento permanente o sin él, sujeto al Impuesto General Indirecto Canario, deberá presentar copia de la declaración censal en la Administración Tributaria Canaria.

D) MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO DE ALTA A TERCEROS.

1. Los terceros deben comunicar cualquier variación de los datos contenidos en la solicitud, a efectos de mantener actualizado el fichero de datos de terceros en la Corporación.

2. En el supuesto de cambios relativos a los datos de personalidad o denominación de las personas jurídicas se deberá aportar nuevamente solicitud cumplimentada (incluidos los datos bancarios) según el modelo normalizado, fotocopia de las escrituras donde quede reflejado el cambio societario sucedido y fotocopia del nuevo Número de Identificación Fiscal.

En el caso de personas físicas, el cambio de nombre requerirá documento que acredite tal modificación (DNI, NIE, pasaporte, etc.)

3. En caso de que la modificación se refiera únicamente a los datos bancarios se deberá presentar nuevamente el documento normalizado de alta, si bien no se requerirá la presentación de los documentos previstos en el punto anterior (relativos a la acreditación de la personalidad y representación).

4. Los datos personales recogidos serán incorporados al correspondiente fichero de base de datos de terceros del Cabildo Insular de Tenerife, con la finalidad de percibir pagos del a Tesorería de dicha Corporación Insular.

En todo caso el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación.

Art. 8.- ALTA Y MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE TERCEROS PÚBLICOS

1.- Cuando el acreedor sea una Administración Pública, la presentación del impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros” podrá sustituirse por una comunicación suscrita por el órgano competente y dirigida a la Unidad de Tesorería de este Cabildo, en la que se hagan constar los siguientes datos:

- Denominación del organismo.
- Código de Identificación Fiscal
- Domicilio
- Población
- Código Postal
- Denominación de la entidad financiera
- Código IBAN
- Concepto de los pagos que se desean percibir a través de dicha cuenta.

2. Los acreedores públicos podrán tener dadas de alta hasta un máximo de tres cuentas corrientes. En consecuencia, para una correcta tramitación de los pagos, es imprescindible que en cada alta presentada o modificada se indiquen con claridad los conceptos de los pagos que se desean sean cursados a través de cada cuenta.

3. La efectividad de las modificaciones de datos por las Administraciones Públicas requerirá su previa comunicación al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para que proceda a su inclusión en el Fichero de Terceros.

Art. 9. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ALTAS A TERCEROS EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

1. Los Servicios del Cabildo Insular de Tenerife que tramiten convocatorias de ayudas o subvenciones a terceros deberán especificar claramente en las Bases de las mismas que sólo habrán de presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros” aquellos que no lo hubieran presentado

previamente o que, habiéndolo hecho en otra ocasión, quieran modificar algún dato (personal o bancario) del mismo, a través de una de estas dos vías:

- a) Telemática: a través de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros) mediante certificado digital o DNI electrónico, y una vez tengan constancia de que han resultado beneficiarios de la subvención.
- b) Presencial: mediante la presentación del modelo de alta incorporado en la página web citada en el punto anterior, en el Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, en el momento de la presentación de la solicitud de la convocatoria.

En el caso de que opte por el primero de los supuestos (alta telemática) deberá indicarlo en el momento de solicitar la subvención, a los efectos de constatar el motivo de dicha omisión.

2. La documentación completa para la solicitud de ayudas o subvenciones que los terceros entreguen en el Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, será remitida, incluyendo los originales de los impresos de "Alta/Modificación de Datos de Terceros", al Servicio gestor correspondiente.

3. Los Servicios gestores remitirán en el más breve plazo posible a la Unidad de Tesorería la propuesta o el acuerdo de adjudicación de ayudas o subvenciones. A ello se acompañarán –previamente verificada su correcta cumplimentación - los originales de los impresos de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" de aquellos terceros que hubieran resultado adjudicatarios, así como la documentación acreditativa de la personalidad que, para cada caso, se describe en el artículo 7 de esta Instrucción.

Art. 10. PAGOS EN MONEDA DISTINTA AL EURO

En los casos de facturas expresadas en monedas distintas al Euro, el Centro Gestor emitirá el correspondiente documento contable en euros por la cuantía que resulte de la aplicación al importe de la factura el tipo de cambio vigente en esa fecha, más un 5% ¹. En dicho documento contable deberá hacerse constar en lugar y forma destacada la leyenda "PAGO EN (la moneda de que se trate)". Una vez culminado el procedimiento administrativo pertinente, la Unidad de Tesorería procederá a remitir a la Entidad Financiera la correspondiente orden de transferencia expresada en la moneda extranjera que se trate, con abono en la cuenta que el tercero haya comunicado a través del impreso de "Alta/Modificación de Datos de Terceros". En los casos en que, debido a las fluctuaciones de la divisa, el cargo en euros en la cuenta de la Corporación resulte diferente al importe por el que se emitió el documento contable correspondiente, la Unidad de Tesorería comunicará dicha circunstancia al Servicio interesado y a la Intervención General, a efectos de que se realicen los ajustes contables que procedan.

Art. 11. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

¹ El objetivo de añadir este 5% es evitar, en la medida de lo posible, que, con motivo de las posibles oscilaciones en el tipo de cambio entre el día en que se elaboró el documento contable y el día en que se proceda al pago material del mismo, dicho pago llegue a superar el importe del gasto aprobado.

Cualquier tipo de comisiones bancarias, gastos o impuestos derivados de las transferencias efectuadas y los cheques entregados por el Cabildo de Tenerife, a fin de satisfacer las obligaciones contraídas, serán a cargo de los Acreedores de esta Administración o, si procediere, a cargo de la Entidad Financiera que actúe como Entidad Pagadora.

Art. 12. RESPONSABILIDAD DEL CABILDO EN MATERIA DE PAGOS

El Cabildo de Tenerife queda exento de cualquier responsabilidad frente a los acreedores del mismo, siempre que la tramitación de los pagos mediante transferencia o, en su caso, mediante cheque, se haya realizado conforme al procedimiento previsto en la presente Instrucción y en la legislación que le sea de aplicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe del Tesorero General, Secretaría General y de la Intervención General.

SEGUNDA. Cualquier modificación de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.



ANEXO 1 A

Por la presente se **CEDE** el **derecho de cobro** de la factura/certificación nº ascendente a euros, a favor de

Fecha:

Espacio reservado para el bastanteo por parte de la Secretaría del Cabildo de Tenerife

EL CEDENTE,

Fdo.

ACEPTAMOS la presente cesión del derecho de cobro, domiciliando el importe de euros, en la cuenta nº (IBAN obligatorio)....., cuyo titular es , destinatario de la citada cesión.

Fecha:

EL CESIONARIO,

Fdo.

A cumplimentar por el Cabildo de Tenerife:

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación a favor del cesionario anteriormente citado. (Número de orden ____/____).

Santa Cruz de Tenerife, _____

EL INTERVENTOR, EL TESORERO, EL ORDENADOR DE PAGOS,



ANEXO 1 B

Cesión total Nº de cesionarios:
 Cesión parcial Nº de cesionarios: Importe total cesión parcial

De la factura/certificación nº, ascendente a euros,
por la presente **se CEDE el derecho de cobro** de la cantidad de euros, a
favor de

Fecha:

Espacio reservado para el bastanteo por parte de la
Secretaría del Cabildo de Tenerife

EL CEDENTE,

Fdo.

ACEPTAMOS la presente cesión del derecho de cobro, domiciliando el importe de
..... Euros, en la cuenta nº (IBAN obligatorio).....
..... cuyo titular es
....., destinatario de la citada cesión.

Fecha:

EL CESIONARIO,

Fdo.

A cumplimentar por el Cabildo de Tenerife:

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación a favor del cesionario
anteriormente citado. (Número de orden ____/____).

Santa Cruz de Tenerife, _____

EL INTERVENTOR,

EL TESORERO,

EL ORDENADOR DE PAGOS,

ANEXO 1 C

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación asociada al contrato de factoring de fecha..... a favor de....., aceptado mediante Resolución nº..... del Sr. Coordinador del Área de Hacienda de fecha de..... de.....(Número de orden ____/____).

Santa Cruz de Tenerife, [REDACTED]

EL INTERVENTOR,

EL TESORERO,

EL ORDENADOR DE PAGOS,



ANEXO 2

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Documento válido para la acreditación de la Representación de un acreedor del Cabildo Insular de Tenerife a efectos de la recepción de pagos de cuantía igual o inferior a 1.000 € (Mil Euros)

DATOS DEL AUTORIZANTE

Apellidos y Nombre
D.N.I.

DATOS DEL AUTORIZADO

Apellidos y Nombre
D.N.I.

DATOS DEL PAGO

IMPORTE
NÚMERO DE FACTURA DEL PROVEEDOR
CONCEPTO

Por la presente autorizo a la persona que se indica para el cobro en la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife del pago cuyos datos figuran igualmente en este documento.

EL AUTORIZANTE

EL AUTORIZADO

Santa Cruz de Tenerife, a de de

Comprobadas las firmas mediante la exhibición del DNI,
EL TESORERO GENERAL

Fecha:

- Este documento es válido únicamente para personas físicas, y para pagos de cuantía igual o inferior a 1.000 € (Mil Euros). Para importes superiores será necesaria la presentación del correspondiente Poder Notarial.
- La validez del presente documento es de 15 días a contar desde la fecha de firmas del Autorizante y Autorizado.
- Requisito imprescindible: presentar original o fotocopia compulsada del D.N.I. del Autorizante y del Autorizado

XI.B).- INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

TEXTO REFUNDIDO DE LA INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

(Resolución nº 368372 – 28 de noviembre de 2013)

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y supletoriamente para los Organismos Autónomos que no tengan normativa propia al respecto.

2. Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de todas las garantías que se constituyan ante esta Corporación, con independencia de la causa que las origine.

Art. 3.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. Se depositarán en la Tesorería de esta Corporación las garantías que deban constituirse a favor del Cabildo, excepto las garantías provisionales que no sean en efectivo.

2. Las garantías que deban constituirse ante el Cabildo Insular de Tenerife, podrán consistir en:

- a. Efectivo, por los medios señalados en el artículo siguiente.
- b. Valores de Deuda Pública representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representadas por certificados nominativos.
- c. Aavales prestados por bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca.
- d. Seguros de caución otorgados por entidad aseguradora.
- e. Retención en el precio, en los casos en que conforme a la normativa reguladora del procedimiento, sea admisible.

3. Cuando se justifique la imposibilidad de obtener las garantías anteriores, la Tesorería podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

- a) Hipoteca inmobiliaria.
- b) Hipoteca mobiliaria, o prenda con o sin desplazamiento.

4. Las garantías constituidas responderán del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las normas en cuya virtud aquella se constituyeron, en los términos que las mismas dispongan.

5. Para proceder a la constitución de cualquier tipo de garantía ante la Corporación será requisito indispensable que el depositante haya presentado ante la misma el correspondiente impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución.

6. La persona física o jurídica depositante de la garantía acreditará su constitución ante el órgano a cuya disposición se constituya, mediante la presentación al mismo de la correspondiente Carta de Pago emitida por la Tesorería General de esta Corporación, debidamente firmada, fechada y sellada. No será necesaria la presentación de carta de pago, cuando se constituya garantía provisional en forma de aval o seguro de caución ya que en este caso, se incorporarán directamente al expediente.

Art. 4.- GARANTÍAS EN EFECTIVO Y POR RETENCIÓN EN EL PRECIO.

1. Las garantías podrán constituirse mediante:

a) Ingreso en efectivo en la/s oficina/s de la entidad bancaria colaboradora que haya sido expresamente designada por esta Tesorería.

b) Depósito de cheque nominativo, bancario o conformado, a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

c) Pago con tarjeta de crédito/ débito, en las dependencias de la Tesorería General de la Corporación.

d) Transferencia bancaria en la cuenta operativa del Cabildo (haciendo constar en el documento de ingreso la denominación de la entidad que lo realiza y la causa del ingreso).

2. Cuando la garantía se constituya mediante retención en el precio, deberá dirigirse solicitud a la Tesorería General presentada por el obligado a constituirla, para la anotación en el Sistema de Información Contable de la Corporación, conforme al previsto en el Anexo VI.

Una vez se acuerde el pago del precio en el que se materialice el importe de la garantía, se remitirá copia del citado acuerdo a la Tesorería General para efectuar la retención y emitir el documento justificativo correspondiente.

Art. 5.- GARANTÍAS MEDIANTE VALORES.

1. Solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores de Deuda Pública que cumplan todos los siguientes requisitos:

a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o en certificados nominativos.

b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez.

c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía y permanezcan así durante toda la vigencia de esta.

2. La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien.

3. En caso de garantía mediante valores anotados en cuenta esta será conforme al modelo del ANEXO I.

4. Los rendimientos generados por los valores no quedarán afectos a la garantía constituida.

Art. 6.- GARANTÍAS MEDIANTE AVAL.

1. Sólo se admitirá garantía en la modalidad de aval cuando el avalista sea banco, cajas de ahorro, cooperativa de crédito, establecimiento financiero de crédito o sociedad de garantía recíproca autorizados para operar en España.

2. Los avales se presentarán con arreglo al modelo establecido en el ANEXO II y deberán reunir las siguientes características:

- a) El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y pagadero a primer requerimiento de la Administración.
- b) El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el órgano a cuya disposición se constituya resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval, con la excepción de aquellos supuestos de vigencia determinada, previamente autorizados por la Tesorería de esta Corporación.

3. Las entidades que garanticen obligaciones de aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) No encontrarse en situación de mora como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de incautación de anteriores avales.
- b) No hallarse incurso en procedimiento concursal.
- c) No encontrarse suspendida o extinguida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.
- d) No superar el límite de importes avalados que establezca el Ministerio de Economía, en función de las condiciones económicas y de solvencia de las entidades avalistas.

4. Los avales deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General de la Corporación.

Art. 7.- GARANTÍAS MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

1. Podrá utilizarse esta modalidad de garantía siempre que sea otorgada por entidad de seguros autorizada por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

2. El contrato de seguro de caución se presentará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO III, y tendrá las siguientes características:

1.1. La persona o entidad obligada a prestar garantía tendrá la condición de tomador del seguro y la Administración a cuya disposición se constituya la garantía la de asegurado.

1.2. Hará constar de forma expresa las circunstancias siguientes:

- a) El asegurador no podrá oponer a la Administración el impago de la prima por el tomador o cualquier otra excepción derivada de su relación con este.
- b) La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, no suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.
- c) La duración del contrato de seguro coincidirá con la de la obligación garantizada, salvo que supere los diez años, en cuyo caso el obligado deberá prestar nueva garantía durante el último mes del plazo indicado, salvo que se acredite debidamente la prórroga del contrato de seguro inicial.

3. Las entidades que garanticen obligaciones mediante seguro de caución, habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de esta Instrucción.

4 Los seguros de caución deberán ser autorizados por apoderados de la entidad aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General de la Corporación.

Art. 8.- GARANTÍAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN.

1. Deberán presentarse garantías para solicitar la suspensión con motivo de la interposición de un recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2,i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La garantía alcanzará a cubrir el importe del principal de la deuda y los intereses de demora generados por la suspensión.

Solo se admitirán en este caso garantías en efectivo o aval, conforme el modelo establecido en el ANEXO IV.

2. También deberán garantizarse las solicitudes de fraccionamiento o aplazamiento del pago, siempre que el importe supere los 6.000,00 euros, con independencia de que sea consecuencia de diferentes deudas.

En el caso de que la garantía se materialice mediante aval, la solicitud deberá acompañarse del compromiso expreso e irrevocable de la entidad bancaria de formalizar el aval necesario en caso de concesión del fraccionamiento o aplazamiento solicitado, conforme al modelo establecido en el ANEXO V - A.

Una vez concedido el fraccionamiento o aplazamiento de pago, el solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, con arreglo al modelo establecido en el ANEXO V – B. Dicha garantía tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En caso de aplazamiento y fraccionamiento de pago la garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que se generen, más un 25% de la suma de ambas partidas. Tratándose de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales para cada una de las fracciones concedidas.”

Art. 9.- GARANTÍAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

1. En materia de contratación sólo serán admisibles las modalidades de garantía previstas en el art. 3.2 de la presente Instrucción.

2. Las garantías provisionales en el procedimiento de contratación se constituirán:

- a) En la Tesorería de la Corporación cuando se trate de garantías en efectivo, retención en el precio o valores.
- b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de aval o seguro de caución, que se incorporará directamente al expediente de contratación, sin perjuicio de que su ejecución se realice por la Tesorería de la Corporación en caso de ser preciso.

3. Las garantías definitivas, especiales y complementarias se constituirán en todo caso en la Tesorería de la Corporación.

4. En los procedimientos de contratación las garantías correspondientes a licitaciones presentadas por Uniones Temporales de Empresas que aún no hayan formalizado en escritura pública su unión, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

5. En los casos que se constituya una garantía global para afianzar las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución de todos los contratos que celebre una entidad, desde la Tesorería General se emitirá a instancia del licitador un certificado en el que se ponga de manifiesto la suficiencia de la misma y que servirá como justificante ante el órgano de contratación de la constitución para un contrato particular. En este caso deberá constituirse la garantía global empleando el modelo contemplado en los Anexos VII ó VIII, según el tipo de garantía que se constituya.

Art. 10.- CANCELACIÓN, DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. Conforme con la normativa reguladora, el órgano a cuya disposición se constituye la garantía, acordará la cancelación de ésta. A tal efecto será remitida la resolución o acuerdo de cancelación a la Tesorería en el plazo de quince días siguientes a la fecha de dicha resolución. La orden de cancelación será directa y no sujeta a condición.

2. En el caso de procedimientos de contratación, de conformidad con el artículo 10.1.w) del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular, los Consejeros Insulares de Área ostentan con carácter general la competencia para la devolución o cancelación de todo tipo de garantías constituidas por los contratistas cualquiera que fuera el órgano de su adjudicación.

3. La devolución de garantías en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del depositante de conformidad con los datos recogidos en el documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

4. Para la devolución de garantías mediante valores, Tesorería se dirigirá al particular o entidad a través de la cual se hubiera realizado la inmovilización, para proceder a la devolución del certificado de inmovilización de los valores o de inscripción de la prenda, que será requisito necesario para inscribir la cancelación en el correspondiente registro contable en que figuren anotados los valores.

5. Para la cancelación de garantías mediante aval o seguro de caución, la Tesorería procederá a la devolución del documento del aval o seguro de caución al depositante o, en su caso, a la entidad avalista o aseguradora, a solicitud de aquel o cuando intentada esta devolución no fuera posible.

6. La persona o entidad que mantenga una garantía depositada en la Corporación y quiera sustituirla por otra de las previstas por esta Instrucción, deberá contar con autorización previa del Sr. Tesorero General de la Corporación. La sustitución supondrá la constitución de una nueva garantía con arreglo a lo establecido en la legislación vigente y en esta Instrucción. Una vez constituida la nueva garantía, se procederá a devolver la anterior con arreglo al procedimiento fijado anteriormente.

Art.- 11.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. La incautación total o parcial de la garantía requerirá la comunicación a la Tesorería, del acuerdo o resolución ordenante de la ejecución de la garantía, cuyo contenido incluirá el importe a incautar y el plazo para la realización del ingreso.

Una vez puesto a disposición del Cabildo Insular el importe de la garantía incautada, se comunicará a la Intervención General.

2. En caso de que la garantía a incautar estuviera constituida por valores, la Tesorería requerirá el pago de la cantidad solicitada al organismo o ente titular de los valores y al garantizado, en caso de ser personas diferentes. En el requerimiento de pago se indicará la forma en que ha de realizarse el ingreso y el plazo para su realización.

Finalizado el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se procederá a la enajenación de los valores.

3. En la ejecución de las garantías mediante aval, la Tesorería requerirá a la entidad avalista el pago de la cantidad a ejecutar según la resolución o acuerdo de la incautación. En el requerimiento se indicará el medio de pago y el plazo de ingreso. Una vez recibido dicho importe, la Tesorería procederá a la devolución del aval.

El impago por la entidad avalista de la cantidad garantizada dentro de los plazos otorgados, determinará el cobro por el procedimiento de apremio contra dicha entidad

4. Lo previsto en el apartado anterior será de plena aplicación para la ejecución de garantías mediante seguro de caución.

5. La Tesorería conocerá únicamente en vía de recurso de aquellas cuestiones relativas a las actuaciones propias en el procedimiento de incautación.

Art. 12. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

1. A efectos de la correcta fiscalización y control del ingreso de las garantías, tanto provisionales como definitivas, el órgano de contratación comunicará la resolución o acuerdo de apertura de contratación a la Intervención General y a la Tesorería General de esta Corporación. Así mismo se comunicará el acuerdo o resolución de finalización del contrato con inclusión de la orden de devolución y cancelación de la garantía.

2. Corresponde a la Secretaría General la realización del bastanteo de los avales y seguros de caución presentados ante la Corporación. En el bastanteo se diligenciará la verificación, de que los firmantes tienen poder suficiente para obligar a sus representados hasta las cantidades garantizadas.

3. Corresponde a la Tesorería General el depósito, custodia y cancelación de las garantías depositadas en la Corporación. A estos efectos se conformará un Registro de Avales, Seguros de Caución y Valores de la Corporación, incluyendo en tal registro para cada uno de ellos, la fecha de entrada, número de mandamiento de ingreso, entidad avalista o aseguradora y persona física o jurídica avalada o asegurada. Así mismo con ocasión de la devolución o cancelación de la garantía se anotará en el citado registro el número de mandamiento de pago y la fecha de salida del documento del aval o seguro de caución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Tesorería General, Secretaría General y de la Intervención General de esta Corporación.

SEGUNDA.- Cualquier modificación legal de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará su inmediata adecuación a aquellas modificaciones.

TERCERA.- Toda previsión relativa a los ingresos de efectivo en la Tesorería General de la Corporación deberá entenderse hecha a cualquiera de los medios de pago admitidos como efectivo en el artículo 4.1 de esta Instrucción.

ANEXO I

GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

D. (nombre y apellidos).....en
representación deN.I.F., con
domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en
....., en la calle/plaza/avda.
.....C.P.

PIGNORA

a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las
cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número valores.	Emisión (entidad emisora, clase de valor y fecha de emisión)	Código valor	Referencia del Registro	Valor nominal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de Inscripción
-----------------	--	--------------	-------------------------	------------------------	---

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)..... contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada)..... N.I.F./C.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en en la calle/plaza/avda. C.P. por la cantidad de: (en letra) Euros (en cifra)

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
.....FIRMA/S
Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don.....con D.N.I....., en representación de (Entidad Gestora del Fondo)..... Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha.....
Firma

ANEXO II
MODELO AVAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca).....

C.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda.

....., y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados)

....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....

.....C.I.F./N.I.F.

en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s² que impone/n la constitución de esta garantía o fianza en la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife)

.....

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)

ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de (en letra).....

.....Euros: (en cifra)

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avaluos con el número.....

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

² 1.- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

- **Garantía definitiva: artículo 95**
- **Garantía provisional: artículo 103**
- **Garantía por operaciones preparatorias: artículo 216.3**

2.- El artículo 62 final del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias. **Permisos en materia de carreteras.**

ANEXO III
MODELO SEGURO DE CAUCIÓN
CERTIFICADO NUMERO.....

La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora)..... (en adelante asegurador), con domicilio en, calle/plaza/avda. y C.I.F. debidamente representado por D. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A (nombre del asegurado) C.I.F./N.I.F..... en concepto de tomador de seguro ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra).....Euros, (en cifra)..... en los términos y condiciones establecidos en (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía o fianza)..... en concepto de garantía(provisional, definitiva, etc....) para responder de las obligaciones (detallar el objeto del contrato u obligación garantizada),

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, ni suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)
FIRMA ASEGURADOR



ANEXO IV
MODELO AVAL PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO EN PERÍODO VOLUNTARIO

La **Entidad Avalista**
C.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)
en.....en la calle/plaza/avda.
....., y en su nombre y representación (nombre
y apellidos de los Apoderados)
....., con poderes
suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la
representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....
.....C.I.F./N.I.F.ante el Excmo. Cabildo
Insular de Tenerife para obtener la suspensión del procedimiento recaudatorio en periodo
voluntario de la liquidación (nº expediente).....por el concepto de
....., **por importe de (en letra)**
..... Euros, (en cifra), **más los intereses de
demora** que se devenguen durante la suspensión.

La garantía se extiende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2,i) del Real
Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de
la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a
los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento
de la Administración, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que la
Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de
la fecha en el Registro especial de Avaluos con el número.....

(lugar y fecha)
(razón social de la Entidad)
(firmas de los Apoderados)



ANEXO V - A
MODELO DE COMPROMISO DE AVAL PARA GARANTIZAR LOS
APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad** de crédito o sociedad de garantía recíproca....., con C.I.F....., Sucursal de....., **se compromete** irrevocablemente a formalizar aval solidario ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de junio; B.O.E. 02/09/05), en cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitado según los siguientes datos:

Concepto:

Sujeto Obligado al pago: (nombre y NIF)

Importe de la deuda:

Este compromiso de aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avaluos de esta Oficina, con el nº.....

El aval que ha de presentarse cubrirá, el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas. Dicho aval tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En.....,.....de.....de.....

Fdo: El apoderado

(razón social de la Entidad)



ANEXO V - B

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La entidad avalista

con C.I.F....., y domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda.

....., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados)

.....

con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....

C.I.F./N.I.F.ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe de la sanción:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **la Entidad garantiza solidariamente el pago del importe principal** (en letra).....

.....Euros); (en cifra)

y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas, ante el **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración.

El presente aval tendrá validez hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido, habiendo sido inscrito en el Registro especial de Avals con el número.....

En....., a.....de.....de.....

(razón social de la Entidad)

(Firma del Apoderado)



ANEXO VI
MODELO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MEDIANTE LA
RETENCIÓN EN EL PRECIO

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que cuando así se prevea en los pliegos, la garantía definitiva que deba prestarse en contratos distintos a los de obra y concesión de obra pública podrá constituirse mediante retención en el precio.

En relación con el contrato que se señala a continuación, resultando que he sido adjudicatario provisional del mismo, AUTORIZO CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SU RETENCIÓN EN EL PRECIO:

Denominación del contrato:

Contratista:

NIF/CIF:

Importe a retener:

Servicio del Cabildo que adjudica:

En.....de.....de.....

Fdo:

ANEXO VII
MODELO AVAL GARANTÍA GLOBAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca).....
C.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)
en.....en la calle/plaza/avda.
....., y representada por (nombre y
apellidos de los Apoderados)
....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la
verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....
.....C.I.F./N.I.F.

para responder de las responsabilidades que puedan derivarse de la adjudicación o ejecución de cualquier contrato previamente designado por el avalado, ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe máximo de (en letra).....
.....Euros: (en cifra)

Este aval constituye una garantía independiente, pudiendo ser ejecutado parcialmente por cualquiera de las deudas que garantiza, manteniéndose vigente por el importe restante.

Se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avals con el número.....

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

ANEXO VIII
MODELO SEGURO DE CAUCIÓN GARANTÍA GLOBAL
CERTIFICADO NUMERO.....

La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora)..... (en adelante asegurador), con domicilio en, calle/plaza/avda. y C.I.F. debidamente representado por D. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado).....
.....C.I.F./N.I.F.

para responder de las responsabilidades que puedan derivarse de la adjudicación o ejecución de cualquier contrato previamente designado por el asegurado ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe máximo de (en letra).....
.....Euros: (en cifra)

Este seguro constituye una garantía independiente, pudiendo ser ejecutado parcialmente por cualquiera de las deudas que garantiza, manteniéndose vigente por el importe restante.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, ni suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)
FIRMA ASEGURADOR

**ANEXO XI.C).- INSTRUCCIÓN REGULADORA POR LA QUE
SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN
DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO**
(Resolución nº368368 de 28 de noviembre de 2013)

Artículo 1º.- Principios generales.

1. Se entiende por **fraccionamiento** la concesión del pago en varios plazos, debiendo abonar en cada plazo la parte fraccionada, añadiendo el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
2. **El aplazamiento** supone la posibilidad de retrasar el pago hasta una fecha posterior única, el pago incluirá la deuda añadiendo el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
3. Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas, en **periodo voluntario**, a solicitud de los obligados al pago, cuando su situación económica les impida transitoriamente hacer frente al pago, debiendo quedar suficientemente justificado dicho extremo. El aplazamiento o fraccionamiento de las deudas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en **período ejecutivo** de pago corresponde al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.
4. Serán aplazables o fraccionables todas las deudas cuya titularidad corresponda a la Hacienda Pública Insular, salvo las excepciones previstas en las leyes.
5. No se concederá fraccionamiento cuyo importe sea inferior a 250,00 euros por deuda contraída con esta Corporación, aunque si cabe el aplazamiento de la misma hasta dos mensualidades.

Artículo 2º.- Competencia

La competencia para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.

Artículo 3º.- Presentación de la solicitud

1. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, se ajustarán al modelo disponible en la página web del Cabildo Insular de Tenerife (www.tenerife.es), en Servicios y Trámites.
2. Las solicitudes dentro del **período voluntario de pago**, de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberán presentarse en el Registro General del Centro de Atención al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o bien en los Registros Auxiliares.
- 3.- La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en período voluntario impedirá el inicio del período ejecutivo, pero no el devengo del interés de demora.
- 4.- Las solicitudes presentadas una vez iniciado el período ejecutivo, y antes de la notificación del acuerdo de enajenación de los bienes, se deberán presentar ante el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. Dichas solicitudes presentadas en período ejecutivo no suspenden el procedimiento de recaudación.

Artículo 4º.- Contenido de la solicitud

1. De conformidad con el artículo 46.2 del Reglamento General de Recaudación, la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del obligado al pago y, en su caso, de la persona que lo represente.
- b) Domicilio del solicitante a efectos de notificación y teléfono de contacto.
- c) Identificación de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso en período voluntario
- d) Causas que motivan la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.
- e) Plazos y demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita
- f) Orden de domiciliación bancaria, indicando el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN), donde se va a efectuar el cargo.
- g) Garantía que se ofrece, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al artículo 7 de la presente Instrucción.
- h) Lugar, fecha y firma del solicitante.

Dicho contenido viene expresamente determinado en el modelo de solicitud al que hace referencia el artículo 3.1 de la presente Instrucción. Los apartados d) y g) del artículo anterior se engloban en la documentación a aportar de conformidad con el siguiente párrafo.

2.- A la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se deberá acompañar:

a) Documentación en la que deberá justificarse la existencia de dificultades económicas-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido:

Copia de la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F)/ Sociedades, correspondiente al último ejercicio económico, o cualquier documento para acreditar dificultades transitorias de Tesorería: p.ej., certificado de la Agencia Tributaria de no tener que presentar la citada Declaración; copia de ser demandante de empleo;...

b) Copia de extracto bancario o recibo donde se aprecie el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN) y el nombre del titular.

c) En su caso, los documentos que acrediten la representación.

d) Compromiso de aval solidario (**Anexo I**) de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución, o la documentación que se detalla en los apartado 3 del artículo 7 de esta Instrucción, según el tipo de garantía que se ofrezca. Siendo obligatorio su depósito en el caso de deudas superiores a 6.000,00 euros.

e) Impreso de alta de terceros en caso de presentación de la garantía y siempre que no se haya dado de alta con anterioridad.

3.- Cuando se solicite la dispensa total o parcial de garantía, se aportará junto a la solicitud, además de los documentos a que se refiere apartado 2, la siguiente documentación:

a) Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.

b) Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

c) Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

d) Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.

4.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos o no se acompañan los documentos citados en los apartados anteriores referentes a las mismas deudas que hayan sido objeto de denegación previa, el órgano competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane el defecto o aporte los documentos con indicación de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite, continuando el procedimiento de recaudación.

Asimismo, cuando el requerimiento de subsanación haya sido objeto de contestación en plazo por el interesado pero no se entiendan subsanados los defectos observados, procederá la denegación de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.

Artículo 5º.- Inadmisión de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

1.- La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento reiterativas de otras anteriores referentes a las mismas deudas y que hayan sido objeto de denegación previa implicará su inadmisión, cuando no se hayan subsanado los defectos que impidan conceder el aplazamiento o fraccionamiento y, en particular, cuando dicha reiteración tenga por finalidad dilatar, dificultar o impedir el desarrollo de la gestión recaudatoria.

2.- La inadmisión implicará que la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se tenga por no presentada a todos los efectos.

3.- No se concederá el aplazamiento/ fraccionamiento en el caso de que el solicitante no esté al corriente de deudas anteriores y hasta que no proceda a la regularización de las mismas, en el plazo concedido al efecto.

Artículo 6º.- Tramitación de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

1.- Una vez examinada toda la documentación aportada por el interesado y comprobada la existencia de dificultades económicas-financieras que le impida de forma transitoria efectuar el pago, la Tesorería General de la Corporación procederá a emitir informe, siendo las mensualidades previstas, en función del importe de la deuda, las siguientes:

IMPORTE DE LA DEUDA	APLAZAMIENTO	FRACCIONAMIENTO
Hasta 250,00 euros	Hasta 2 meses	No
De 250,01 euros a 601,01 euros	Hasta 2 mensualidades	Hasta 2 mensualidades
De 601,02 euros a 1.202,02 euros	Hasta 4 mensualidades	Hasta 4 mensualidades
De 1.202,03 euros a 1.803,03 euros	Hasta 6 mensualidades	Hasta 6 mensualidades
De 1.803,04 euros a 2.404,04 euros	Hasta 8 mensualidades	Hasta 8 mensualidades

De 2.404,05 euros a 3.005,05 euros.	Hasta 10 mensualidades	Hasta 10 mensualidades
De 3.005,06 euros en adelante	Hasta 12 mensualidades	Hasta 12 mensualidades

2.- Realizados los trámites anteriores, la Tesorería General formulará propuesta de resolución que será remitida al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para su resolución.

3.- Si en cualquier momento durante la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento el interesado efectúa el ingreso de la deuda, la Administración liquidará intereses de demora por el período transcurrido desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso.

Artículo 7º.- Garantías.

1.- Cuando el solicitante sea una Administración Pública no se exigirá garantía.

2.- Deberán garantizarse aquellas deudas cuyo importe principal supere los 6.000,00 euros. La garantía cubrirá el importe del principal, los intereses de demora que genere el aplazamiento y un 25 por ciento de la suma de ambas partidas.

3.- Como norma general, se exigirá que se constituya a favor del Cabildo Insular de Tenerife, aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución. (**Anexo II.-** Modelo de aval).

Cuando se solicite la admisión de garantía que no consista en aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, se aportará, junto a la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento la siguiente documentación:

- Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

- Valoración de bienes y derechos ofrecidos en garantía efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes. Cuando exista un registro de empresas o profesionales especializados en la valoración de un determinado tipo de bienes, la valoración deberá efectuarse, preferentemente, por una empresa o profesional inscrito en dicho registro.

- Informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

4.- Si la valoración del bien ofrecido en garantía resultara insuficiente para garantizar el aplazamiento o fraccionamiento en los términos previstos en esta Instrucción, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento aporte garantías complementarias o bien acredite la imposibilidad de aportarlas.

Si el requerimiento no es atendido o, siéndolo, no se entiende complementada la garantía o suficientemente justificada la imposibilidad de complementarla, procederá la denegación de la solicitud.

5.- La vigencia de la garantía constituida mediante aval o certificado de seguro de caución deberá exceder al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados.

6.- La garantía deberá formalizarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de concesión cuya eficacia quedará condicionada a dicha formalización. Transcurrido el plazo de dos meses sin haberse formalizado la garantía, se iniciará el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, exigiéndose el ingreso del principal de la deuda y el recargo del periodo ejecutivo.

Asimismo, se procederá a la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha de fin del plazo para la formalización de las garantías sin perjuicio de los que se devenguen posteriormente en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.- Cumplido el aplazamiento o fraccionamiento en los términos y plazos previstos en la resolución de concesión y habiendo constatado que se han efectuado los ingresos, la Tesorería General procederá de oficio a la devolución de la garantía depositada.

Artículo 8.- Dispensa de garantías.

1.- La dispensa de garantía será acordada por el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General, de conformidad con el artículo 82.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 46.5 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

2.- Concedido el aplazamiento o fraccionamiento con dispensa total de garantías, el solicitante quedará obligado durante el periodo a que aquel se extienda a comunicar a la Tesorería General de la Corporación cualquier variación económica o patrimonial que permita garantizar la deuda. En tal caso, se le concederá el plazo previsto en el artículo 7.6 de esta Instrucción para constituir la garantía.

Artículo 9º.- Intereses en aplazamientos y fraccionamientos.

1.- Las cantidades aplazadas o fraccionadas devengarán intereses de demora por el tiempo que dure el aplazamiento o fraccionamiento. El tipo de interés será el que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el momento de la concesión del aplazamiento o fraccionamiento. En caso que el fraccionamiento o aplazamiento sea superior al año y, por tanto, se desconozca el tipo de interés aplicable, se calculará éste en base al tipo vigente y posteriormente se regularizará si se hubiera modificado el tipo de interés aplicable. Dicha rectificación se notificará al obligado tributario con indicación de las nuevas cantidades a ingresar a la finalización del aplazamiento o de las nuevas fracciones resultantes.

2.- En caso de concesión del **aplazamiento** se calcularán intereses de demora sobre la deuda aplazada, por el tiempo comprendido entre el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario y la fecha del vencimiento del plazo concedido. En caso de concesión del **fraccionamiento**, se calcularán intereses de demora por cada fracción de deuda.

Por cada fracción de deuda se computarán los intereses devengados desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido. Los intereses devengados por cada fracción deberán pagarse junto con dicha fracción en el plazo correspondiente.

3.- No obstante, en los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento de deudas garantizadas en su totalidad mediante aval solidario de entidad de crédito o en su caso, sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal.

Artículo 10º.- Resolución

1.- La resolución que conceda un aplazamiento o fraccionamiento de pago especificará los plazos de pago y demás condiciones del acuerdo. La resolución podrá señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados. En todo caso, el vencimiento de los plazos deberá coincidir con los días 5 ó 20 del mes.

2.- Si la resolución concediese el aplazamiento o fraccionamiento, se notificará al solicitante advirtiéndole de los efectos que se producirán de no constituirse la garantía en el plazo legalmente establecido.

Si una vez concedido un aplazamiento o fraccionamiento el deudor solicitase una modificación en sus condiciones, la petición no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos. La tramitación y resolución de estas solicitudes se regirá por las mismas normas que las establecidas para las peticiones de aplazamiento o fraccionamiento con carácter general.

3.- Si la resolución fuese denegatoria, con la notificación de la misma se iniciará el plazo de ingreso regulado en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De no producirse el ingreso en dicho plazo, comenzará el periodo ejecutivo y deberá iniciarse el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De realizarse el ingreso en dicho plazo, procederá la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso realizado durante el plazo abierto con la notificación de la denegación. De no realizarse el ingreso los intereses se liquidarán hasta la fecha de vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de los que puedan devengarse con posterioridad conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- La resolución deberá notificarse en el plazo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa.

Artículo 11º.- Recursos

Contra las resoluciones sobre aplazamientos y fraccionamientos podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, conforme con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo no obstante, el interesado utilizar cualquier otro que estime conveniente en defensa de sus intereses.

Artículo 12º.- Pago

1. El pago de las cantidades aplazadas o fraccionadas se realizará por medio de domiciliación bancaria, estableciéndose esta forma de pago como obligatoria para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos.
2. El obligado al pago ha de ser titular de la cuenta en que domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentra abierta en una entidad de crédito.
3. En los casos en los que el cargo en cuenta no se realice o se realice fuera de plazo por causa no imputable al obligado al pago, no se exigirán a éste recargos.
4. El beneficiario del pago fraccionado o aplazado deberá comunicar a la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular, los cambios en el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN) o cualquier incidencia que afecte al pago de la deuda.

Artículo 13º.- Efectos de la falta de pago

1.- En los **aplazamientos**, si llegado el vencimiento del plazo concedido no se efectuara el pago, se iniciará el período ejecutivo al día siguiente del vencimiento del plazo incumplido. Se exigirá el ingreso del principal de la deuda, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento de plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

2.- En los **fraccionamientos** concedidos con dispensa total de garantías o con garantía constituida sobre el conjunto de las fracciones, si llegado el vencimiento de una fracción no se efectuara el pago, se procederá respecto de dicha fracción incumplida a iniciar el procedimiento de apremio. Se exigirá el importe de dicha fracción, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

De no producirse el ingreso de las cantidades exigidas conforme al párrafo anterior se considerarán vencidas el resto de las fracciones pendientes, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio respecto de todas las deudas. Se exigirán los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento de pago de la fracción incumplida.

Artículo 14.- Ejecución de garantías.

1.- La ejecución de las garantías se realizará por el procedimiento regulado en el artículo 74 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

2.- El importe líquido obtenido se aplicará al pago de la deuda pendiente, incluida costas, recargos e intereses.

3.- La parte sobrante será puesta a disposición del garante o de quien corresponda.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Tesorería General, Secretaría General y de la Intervención General.

SEGUNDA. Cualquier modificación de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.”

ANEXO I

MODELO DE COMPROMISO DE AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad** de crédito o sociedad de garantía recíproca....., con C.I.F....., Sucursal de....., **se compromete** irrevocablemente a formalizar aval solidario ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de junio; B.O.E. 02/09/05), en cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitado según los siguientes datos:

Concepto:

Sujeto Obligado al pago: (nombre y NIF)

Importe de la deuda:

Este compromiso de aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avaluos de esta Oficina, con el nº.....

El aval que ha de presentarse cubrirá, el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas. Dicho aval tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En.....de.....de.....

Fdo: El apoderado

(razón social de la Entidad)



ANEXO II

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **Entidad**

Avalista.....
C.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)
en.....en la calle/plaza/avda.
....., y en su nombre y representación (nombre
y apellidos de los Apoderados)
....., con poderes
suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la
representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del
avalado).....
.....C.I.F./N.I.F.ante el Excmo.
Cabildo Insular de Tenerife para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de
la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe de la sanción:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de
diciembre, General Tributaria y el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio,
por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **la Entidad garantiza
solidariamente el pago del importe principal** (en
letra).....Euros); (en cifra) **y de los
intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas**, ante el
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia
expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer
requerimiento de la Administración.

El presente aval tendrá validez hasta al menos seis meses después del
vencimiento del último plazo concedido, habiendo sido inscrito en el Registro especial de
Avales con el número.....

En.....,
a.....de.....de.....

(razón social de la Entidad) (Firma del Apoderado)

ANEXO XII

PROCEDIMIENTOS REGULADORES EN MATERIA DE RENTING: MATERIAL INFORMÁTICO Y MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER ESPECIAL

RENTING DE MATERIAL INFORMÁTICO

En virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión de fecha 4 de febrero de 2002 se el procedimiento regulador en materia de Renting, según el siguiente tenor literal:

En relación al Contrato de suministro en arrendamiento de material informático, y,

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife ha estudiado la oportunidad y viabilidad de dotarse de los equipos informáticos por el sistema de arrendamiento (renting) en lugar de la adquisición en propiedad, dado que el avance tecnológico conlleva que con frecuencia los equipos informáticos queden obsoletos con el transcurso del tiempo.

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife, con el fin de adaptarse a las referidas nuevas Tecnologías de la información y comunicaciones y una vez estudiadas las posibilidades que permite la normativa vigente en la materia, propone la utilización de equipos informáticos mediante arrendamiento (renting).

Resultando que con el objeto de centralizar las peticiones de los Servicios de la Corporación para adquirir material informático y realizar los correspondientes pedidos a la empresa adjudicataria, se requiere la utilización de un procedimiento interno que permita la gestión de dichos arrendamientos.

Considerando las competencias asignadas al Área de Presidencia y Hacienda en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 13 de septiembre de 1999.

Considerando las atribuciones que ostenta el Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, en virtud del Decreto de designación de 15 de septiembre de 1999 y Acuerdo Plenario de distribución de competencias de 13 de septiembre de 1999.

Considerando las atribuciones conferidas a la Comisión de Gobierno en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el Reglamento Orgánico de la Corporación la Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar el procedimiento regulador de adquisición de equipos informáticos bajo el contrato marco de suministro en arrendamiento con el siguiente tenor literal:

PRIMERA PARTE- CONTROL DEL SUMINISTRO.

1- Inicio del procedimiento: Solicitud de suministro de equipo informático:

El Servicio Solicitante (SS) cumplimentará íntegramente la solicitud (formulario *CMA-F-001*) dirigida al Servicio de Informática (SI) en la que se hará constar la justificación de la necesidad.

2- Conformidad de la solicitud por parte del Servicio de Informática:

Conforme: Apertura de Expediente y Generación de *Orden de trabajo*:

Si la solicitud se ajusta a los criterios técnicos establecidos, el SI procederá a darle conformidad y a la apertura del Expediente, el cual estará identificado mediante un número único, que también se hará constar en la casilla correspondiente del formulario *CMA-F-001*. A continuación generará la *Orden de trabajo* para el Proveedor, en la que constarán todos los datos necesarios para la ejecución del suministro.

3- Programación del suministro:

El SI remitirá al Proveedor la *Orden de trabajo* y concertará los detalles (fecha/hora) para su realización efectiva. Una copia de la *Orden de Trabajo* se agregará al Expediente.

4- Ejecución del suministro:

A la fecha y hora concertadas, el Proveedor entregará el material en las dependencias del SS, bajo la supervisión de la persona de contacto (Casilla 5 del formulario *CMA-F-001: Persona que recibirá el material*).

5- Conformidad del suministro por parte del Servicio Solicitante:

Conforme: Recepción condicionada del material:

La persona de contacto del SS firmará el *Albarán de recepción condicionada* de los bultos correspondientes al material indicado.

6- Conformidad del suministro por parte del Servicio de Informática:

El SI procederá supervisar la instalación del equipo y a verificar que sus características tecnológicas, *hardware* y *software*, se ajustan con total exactitud a lo solicitado y establecido en el contrato marco.

6-A- Conformidad: Alta en la Base de Datos de Inventario:

El equipo será dado de alta en la *Base de Datos de Inventario*.

6-B- No conformidad:

En caso de detectarse algún error u anomalía, el SI lo notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad.

7- Impresión y firma de la Ficha de Verificación del Hardware:

Después de proceder al alta del equipo en la Base de Datos de Inventario, se imprimirá y firmará el informe *CMA-I-010 (Ficha de Verificación del Hardware)*.

8- Fin de la primera parte del procedimiento: Agregar documentación al Expediente:

Al final de esta primera parte del procedimiento, el Expediente constará de la siguiente documentación:

Formulario de Solicitud: CMA-F-001.

Copia de la Orden de trabajo.

Albarán de recepción condicionada.

Ficha de verificación del hardware: CMA-I-010

Con este paso queda finalizada la primera parte del procedimiento, es decir la gestión del suministro hasta su ejecución. En la segunda parte se describirá la gestión de las facturas.

SEGUNDA PARTE- GESTIÓN DE FACTURAS.

1- Inicio del procedimiento: Recepción de las facturas en el Servicio Administrativo de Presidencia:

El Proveedor remitirá al Servicio Administrativo de Presidencia, con la periodicidad establecida en el contrato marco, las facturas de los suministros realizados, remitiéndose por éste para su verificación técnica al Servicio de Informática.

2- Conformidad Técnica de las facturas por parte del Servicio de Informática:

El SI verificará la factura exclusivamente desde el punto de vista técnico, comparando el importe y número de serie del equipo suministrado, con la documentación que obra en el Expediente.

2-A- Conformidad: Conformar factura y agregar al Expediente:

La factura será conformada por el Jefe del Servicio Técnico de Informática y será agregada al Expediente.

2-B- No conformidad:

En caso de detectarse algún error o anomalía en la factura, se notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad.

3- Traslado del Expediente:

El Expediente, que contendrá la documentación generada en la primera parte del procedimiento y la factura conformada por el SI desde el punto de vista técnico, será remitida al Servicio Administrativo de Presidencia y Hacienda (SA).

4- Conformidad de la factura por parte del Servicio Administrativo:

4-A- Conforme: Gestión del pago:

El SA procederá a gestionar el pago de la factura mediante los procedimientos habituales, estableciendo los controles económico/administrativos que estime necesarios para prever y hacer frente a las cuotas establecidas por el contrato marco.

4-B- No conforme:

En caso de detectar algún error en la factura, desde el punto de vista administrativo, el SA lo notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad. La nueva factura emitida deberá ser conformada de nuevo por el SI, por lo que el SA lo notificará también a este, para prever tal circunstancia.

5- Fin del procedimiento: Cierre del Expediente:

El SA, tras agregar al Expediente la factura y cualquier otra documentación pertinente, procederá al cierre del mismo, lo que pone fin al procedimiento.

NORMAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONTRATACIÓN EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING) DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER ESPECIAL, DEL CABILDO DE TENERIFE.

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2014 y modificaciones posteriores mediante acuerdos de fechas 22 de diciembre de 2014 y 5 de mayo de 2015, se aprueba la vigente normativa reguladora en materia de renting de maquinaria y vehículos (incluidos los especiales):

La tramitación de los contratos en concepto de arrendamiento operativo (renting) corresponderá al Servicio Gestor competente por razón de la materia mediante el procedimiento legalmente establecido y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto, con especial consideración a lo establecido en la Base 35.

Asimismo, deberán tenerse en cuenta las siguientes normas en los supuestos de contratación en concepto de arrendamiento operativo (renting) de vehículos y maquinaria especial del Cabildo Insular de Tenerife:

1.- Arrendamiento de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como de vehículos especiales

El Servicio gestor deberá recabar, con carácter previo, informe o la elaboración del pliego de prescripciones técnicas, según el importe del arrendamiento sea inferior, o igual o superior a 18.000 €, al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. A tal efecto, y en cualquiera de ambos supuestos, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del arrendamiento con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.
- Justificación de la necesidad
- Presupuesto máximo.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta correspondiente, y a este último, conformar la factura.

No obstante lo anterior, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y a la vista de la descrita documentación remitida, podrá determinar por razón de la especificidad de la maquinaria o el vehículo, que la emisión del informe o elaboración del pliego de prescripciones técnicas deba corresponder al servicio gestor, en cuyo caso, será el competente para la formalización de la entrega del bien mediante la suscripción del acta de recepción, así como para conformar la oportuna factura.

2.- Arrendamiento de vehículos (salvo los especiales)

El Servicio adquirente deberá recabar, con carácter previo, la elaboración del pliego de prescripciones técnicas al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, sin que pueda tramitarse el suministro a través de un contrato menor, salvo justificación del carácter excepcional de la contratación mediante este tipo de contrato, debidamente apreciado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, que emitirá informe al respecto. En caso de utilizarse el procedimiento negociado, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento propondrá las empresas a las que se cursará invitación para la formulación de ofertas de participación.

A los efectos de la elaboración del pliego de prescripciones técnicas o de emitir el correspondiente informe en casos excepcionales, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del arrendamiento con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren. Deberá especificarse el uso previsto del vehículo: urbano o interurbano, por carreteras o por pistas sin asfaltar, frecuencia de uso semanal, previsión de kilometraje anual y lugar habitual de estacionamiento. Asimismo, deberá incorporarse, el análisis de la viabilidad de que el vehículo pueda ser eléctrico. Para el caso de que el servicio gestor no disponga de la capacitación necesaria para la realización de este análisis, el mismo será realizado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento

- Justificación de la necesidad y, en caso de proponer la adjudicación a través de un contrato menor, justificar que dicha necesidad tiene carácter sobrevenido y urgente.

- Presupuesto máximo y duración del contrato

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta correspondiente, y a este último, conformar la factura.

Deberán remitirse al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio copia de los contratos de renting de maquinaria industrial y de vehículos, incluidos los de carácter especial.

ANEXO XIII

NORMATIVA REGULADORA DEL CONTROL FINANCIERO DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 28 de febrero de 2002 se aprueba la normativa reguladora del Control Financiero de las Entidades Dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, según el siguiente tenor literal:

Vista propuesta del Sr. Interventor General de la Corporación, elevada a esta Comisión de Gobierno por el Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, relativa a la Normativa reguladora del Control Financiero de las Entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que el Control Financiero, junto al Control de Eficacia y la Función Interventora integra la función de Control Interno, respecto de la gestión económica de las Entidades Locales, aparece regulado en el Capítulo IV del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 194 y siguientes, en particular, en el artículo 201, donde se establece que tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las Entidades Locales, de sus Organismos Autónomos y de las Sociedades Mercantiles de ellas dependientes, precepto éste que básicamente se limita a reproducir en el ámbito local lo establecido en el artículo 17 de la LGP.

Considerando que se asignan estas tareas a la Intervención General del Cabildo, según el artículo 92.3.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 4.1.i) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, estableciendo en éste último el control de carácter financiero sobre las Sociedades dependientes de la Entidad.

Considerando que el ejercicio de tal función de control se encuentra regulado subsidiariamente en la Ley General Presupuestaria, T. Rfdo. LGP; RD 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Administración del Estado (modificado parcialmente por el RD 339/1998, de 6 de marzo), Circular 1/1999, de 26 de marzo, de la IGAE, de control financiero) y en Las normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la IGAE, que son de aplicación directa al Sector Público Local de acuerdo con lo indicado en el artículo 201 de la LRHL.

Considerando que la Base 65ª de las de Ejecución del Presupuesto para el presente Ejercicio establece que el Pleno, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 185 y 201 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procederá a la aprobación de la normativa reguladora del control financiero e inspección de la contabilidad por la Intervención General respecto a las sociedades mercantiles dependientes del Cabildo de Tenerife, la cual entrará en vigor a efectos 1 de enero de 2002 incorporándose como Anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Resultando que el Reglamento Orgánico de la Corporación, cuyo texto refundido fue aprobado por el Pleno con fecha 23 de febrero de 2001, establece, en su art. 20.2, como competencia de la Comisión de Gobierno, la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento regulado en el art. 24 del citado Texto, de los proyectos de Reglamentos y Ordenanzas.

Por lo anteriormente expuesto, el PLENO, acuerda la aprobación de la Normativa Reguladora del Control Financiero, con el siguiente tenor:

REGULACIÓN DEL CONTROL FINANCIERO

Primero.- Concepto de Control Financiero.

A los efectos de esta Regulación, se entenderá por Control financiero la comprobación de que la actuación, en el aspecto económico-financiero, de las Entidades y Sociedades mercantiles dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, cualquiera que sea su denominación y forma jurídica, se ajusta al ordenamiento jurídico así como a los principios generales de buena gestión financiera.

El control financiero podrá dirigirse a verificar:

- ◆ Que los actos y procedimientos son conformes a la legalidad, la eficacia, la eficiencia y la economía.
- ◆ Que la contabilidad y las cuentas anuales expresan fielmente la realidad patrimonial, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptados.
- ◆ Que los procedimientos aplicados garantizan que las operaciones se han desarrollado conforme a la normativa aplicable.

Segundo.- Órganos Competentes

El control financiero se realizará por el Interventor General de la Corporación Insular, a través de los funcionarios que éste designe, pudiéndose contratar profesionales o empresas que coadyuven a su labor, bajo la dirección de éste, y cuyos informes sólo tendrán validez si son avalados por el Interventor, y será ejercido en el marco que establezca el Plan de Auditoría Anual que, a propuesta del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, será aprobado por la Comisión de Gobierno.

Tercero.- Competencias del Interventor General

Corresponde al Interventor General, en materia de Control Financiero:

- a) Proponer al Consejero de Presidencia y Hacienda, el contenido del control financiero conforme al Plan de Auditorías anual.
- b) Emitir los informes provisionales y definitivos de control financiero.

Cuarto.- Objetivo y finalidad

El Control Financiero tiene por objeto:

1. Comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las Entidades y de las Sociedades mercantiles dependientes.
2. Informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de economía, eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.
3. Producir una serie de propuestas con la finalidad de promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera.

El control financiero, en función del objetivo que en cada caso se le asigne consistirá en verificar:

- Que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación y se adecuan a los principios de eficacia, eficiencia y economía.
- Que la contabilidad, en general, y las cuentas anuales, estados y demás informes de gestión, en particular, expresan fielmente el resultado de dicha gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios contables generalmente aceptados
- Que los procedimientos aplicados garantizan de forma razonable que las operaciones se han desarrollado de conformidad con la normativa aplicable.

Quinto.- Ámbito subjetivo

El control financiero podrá ejercerse sobre las Entidades y Sociedades mercantiles dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Sexto.- Ejercicio del Control Financiero

El control financiero se ejercerá:

- a) A través de las auditorías que determine el Plan Anual y de acuerdo con las normas de auditorías del Sector Público.
- b) Otros controles:
 - ◆ El examen de los registros contables, cuentas o estados financieros, mediante la aplicación de procedimientos concretos de revisión y análisis
 - ◆ El examen de operaciones individualizadas y concretas.
 - ◆ La comprobación de aspectos parciales y concretos de una serie de actos efectuados por el ente controlado.
 - ◆ La comprobación material de inversiones y otros activos.
 - ◆ Las actuaciones concretas de control que deban realizarse conforme con lo que en cada caso establezca la normativa vigente.
 - ◆ Otras comprobaciones decididas por la Intervención General en atención a las características especiales de las actividades dentro del ámbito del análisis financiero.

Séptimo.- Informes de Control Financiero.

El órgano interventor, una vez realizado el control financiero, deberá emitir informe escrito que podrá ser provisional o definitivo, y que incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Título del informe e identificación de las personas, entidades u órganos.
- Competencia y razones del control financiero.
- Objetivos, limitaciones y alcance del trabajo.
- Resultados del trabajo.
- Conclusiones generales.
- En su caso recomendaciones para introducir mejoras.
- Alegaciones de los responsables de la entidad, programa o actividad auditada.
- Observaciones a las alegaciones.
- Propuesta de actuaciones.
- Se incluirá como anexo al informe cualquier otra información suplementaria de interés.

El informe tendrá carácter provisional y se remitirá por la Intervención a la Entidad o Sociedad mercantil dependiente que haya sido objeto del control (gestor directo) para que, **en el plazo máximo de quince días** desde su recepción, pueda formular las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que se admita la existencia de las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe, deberá indicar las medidas necesarias y el calendario previsto para solucionarlas, transcurrido dicho plazo, se emitirá informe definitivo por el Interventor General, en el que se incluirá el informe provisional, las alegaciones recibidas y, en su caso, las observaciones que sobre dichas alegaciones hayan formulado los funcionarios designados para realizar el control. En el caso de que no se reciban alegaciones, el informe provisional se elevará a definitivo.

El informe definitivo será remitido al Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Documentación económica y financiera. Calendario de actuaciones

Las Entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Control Financiero remitirán la documentación económica y financiera fijada en cada Plan de Auditorías y de acuerdo con los plazos de entrega que en éste se determine.

Noveno.- Plan de auditorías y de actuaciones de Control Financiero

El Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, previa propuesta del Interventor General, elevará anualmente el Plan de auditorías y de actuaciones de control financiero a la Comisión de Gobierno para su aprobación.

El resultado del Plan de Auditorías anual, con los informes y las alegaciones, será elevado al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

Décimo.- Garantías de los órganos de control

Las garantías de los órganos de control interno se establecen en el art. 203 LHL, que dispone:

*“Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora así como los que se designen para llevar a efecto los **controles financiero y de eficacia**, ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estimen necesarios.”*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Normativa deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO XIV

**NORMATIVA REGULADORA DEL SISTEMA
DE FISCALIZACIÓN PREVIA DE
SUBVENCIONES**

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 se aprueba la normativa reguladora del sistema de fiscalización previa de subvenciones, según el siguiente tenor literal:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Hacienda relativa al proceso instruido para la adecuación de la normativa propia de la Corporación en materia de subvenciones a la nueva Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como el proceso de racionalización de procedimientos que lleva a cabo el Servicio Administrativo de Presidencia, y

Resultando que como consecuencia de dicho proceso resulta necesario actualizar el sistema de fiscalización de los expedientes de subvenciones realizado hasta la fecha por la Intervención General, contenido en los acuerdos plenarios de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998, 27 de mayo de 1999 y 24 de abril de 2000.

Considerando que el art. 9.4 d) de la Ley 38/2003, establece, en particular, como requisito de todo otorgamiento de subvención la fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, así como que el art. 214.2 a) TRLRHL aprobado por RDLeg.2/2004, de 5 de marzo, establece, con carácter general, que el ejercicio de la función interventora comprenderá la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico.

Considerando que si bien los citados preceptos establecen un sistema de fiscalización previa de todo acto o expediente de contenido económico, el art. 219 del TRLRHL faculta al Pleno para establecer un sistema de fiscalización previa, limitada a la comprobación de determinados aspectos tasados legalmente en el citado precepto, así como a aquellos otros que por su trascendencia sean determinados por el citado órgano corporativo.

Considerando que el volumen de los expedientes de subvenciones que se tramitan por la Corporación, así como la necesidad, en aras del interés público, de introducir una mayor agilidad, no solo en el proceso de gestión de los citados expedientes, sino también en el trámite de fiscalización de los mismos, aconsejan el establecimiento de un sistema de fiscalización previa limitada.

Considerando lo dispuesto en los arts. 20.2 J) y 24 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

1. Aprobar la regulación del sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvenciones, conforme al siguiente tenor literal:

PRIMERO: Ámbito de aplicación.

Constituye el objeto de la presente regulación el establecimiento del sistema de fiscalización previa de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en el ámbito objetivo de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Procedimiento en régimen de concurrencia competitiva.

1. La aprobación de las Bases Reguladoras y de las Convocatorias de subvenciones se someterá a fiscalización previa plena.

2. El otorgamiento de subvenciones estará sometido a fiscalización previa limitada. Dicha fiscalización se limitará a comprobar los siguientes extremos:

a) Que la propuesta del órgano instructor, debidamente motivada, se eleva a Órgano competente.

b) Que existe crédito adecuado y suficiente para la realización del gasto y que la disposición del mismo se aplica presupuestariamente a la propuesta de gasto autorizada al efecto.

c) Que el informe del órgano colegiado, concreta el resultado de la evaluación efectuada, indicando expresamente que la citada evaluación se ha realizado conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras o en la convocatoria de las subvenciones.

d) Que obra en el expediente informe del órgano instructor, debidamente firmado por funcionario competente, individualizado por cada solicitante de la subvención propuesto como beneficiario, en el que se haga constar expresamente que de la información que obra en su poder los mismos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma.

3. El abono de las subvenciones se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano y la correcta aplicación del gasto al crédito dispuesto al efecto, las siguientes cuestiones, debiendo distinguirse:

e) Abono anticipado: se comprobará que se cumplen las condiciones del abono anticipado establecidas en las bases reguladoras o en la convocatoria de la subvención, así como que el anticipo ha sido debidamente garantizado, en el caso de que esta garantía se exija.

f) Abono previa justificación: se comprobará, además de que se cumplen las condiciones del abono establecidas en las bases reguladoras o en la convocatoria de la subvención, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del servicio gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en las bases reguladoras o en la convocatoria y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en las mismas. No podrá abonarse la subvención hasta que se remita a la Intervención General el acuerdo de aprobación de la justificación.

4. La justificación de las subvenciones se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del servicio gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en las bases

reguladoras o en la convocatoria y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en las mismas.

TERCERO: Procedimiento de concesión directa de subvenciones.

1. El otorgamiento de subvenciones en régimen de concesión directa estará sometido a fiscalización previa plena.

2. El abono de las subvenciones en régimen de concesión directa se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano y la correcta aplicación del gasto al crédito dispuesto al efecto, las siguientes cuestiones, debiendo distinguirse:

a) Abono anticipado: se comprobará que se cumplen las condiciones del abono anticipado establecidas en el acuerdo de otorgamiento, así como que el anticipo ha sido debidamente garantizado, en el caso de que esta garantía se exija.

b) Abono previa justificación: se comprobará, además de que se cumplen las condiciones del abono establecidas en el acuerdo de otorgamiento, que consta en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del órgano gestor firmado por funcionario competente en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en el acuerdo de otorgamiento y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en el mismo. No podrá abonarse la subvención hasta que se remita a la Intervención General el acuerdo de aprobación de la justificación.

3. La justificación de las subvenciones en régimen de concesión directa se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del órgano gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en el acuerdo de otorgamiento y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en el mismo.

CUARTO: Subvenciones Nominativas.

El otorgamiento, abono y justificación de las subvenciones nominativas se someterá a fiscalización previa plena.

QUINTO: La propuesta de modificación de los distintos acuerdos adoptados en los diferentes expedientes de subvenciones se someterá, en cuanto a su procedencia y cumplimiento de la normativa reguladora de la subvención, a fiscalización previa plena. El contenido específico de la modificación se someterá a la fiscalización previa prevista en los apartados anteriores en función del tipo de acuerdo que se modifique.

SEXTO: La Intervención General se reserva el derecho de proceder, en un expediente concreto, a la fiscalización previa plena de la propuesta que se eleve al órgano competente, si en el ejercicio de la fiscalización previa limitada se considerara oportuno, atendiendo a las circunstancias concretas del expediente. Dicha potestad, que será excepcional en su ejercicio, será ejercida únicamente por el Interventor General, que solicitará por escrito al Servicio Administrativo

correspondiente la remisión del expediente para la realización de la fiscalización plena del mismo.

SÉPTIMO: La presente normativa será de aplicación a los procedimientos que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de la misma. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente regulación se regirán por la normativa vigente en el momento de su inicio.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, se entiende que se inicia un expediente de subvenciones con la aprobación de su convocatoria, en el caso de procedimientos en régimen de concurrencia competitiva, y con el acuerdo de otorgamiento, en el caso de procedimientos de concesión directa.

OCTAVO: Este sistema de fiscalización previa deja sin efectos los acuerdos plenarios anteriormente adoptados en materia de fiscalización de expedientes de subvenciones de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998.

NOVENO: El sistema de fiscalización previa establecido anteriormente será de aplicación desde el día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

2. Incluir el presente acuerdo como anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2005.

3. Encomendar a la Intervención General la elaboración de un sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa anteriormente aprobada.

ANEXO XV

**ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES
DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 se aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, según el siguiente tenor literal:

“TITULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Artículo 1. Objeto

Constituye el objeto de esta Ordenanza General el establecer el régimen jurídico aplicable a las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, en el marco definido en el Ley General de Subvenciones, aprobada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 2. Concepto de subvención.

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por el Cabildo Insular de Tenerife a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y por tanto de esta Ordenanza, las aportaciones dinerarias del Cabildo Insular de Tenerife a otras Administraciones Públicas, así como las aportaciones a los organismos y otros entes públicos dependientes de ésta, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias, resultando de aplicación lo dispuesto de manera específica en su normativa reguladora.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por tanto de esta Ordenanza las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realice el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife se ajustarán al contenido de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, a la presente Ordenanza y las restantes normas aplicables de derecho administrativo.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 4. Principios generales.

El Cabildo Insular de Tenerife deberá concretar al final de cada ejercicio presupuestario un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El control y evaluación de los resultados derivados de la aplicación de los Planes Estratégicos será realizado por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

No podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones acordado por el Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto el órgano competente para aprobar el Plan estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo.

La gestión de las subvenciones a que se refiere esta Ordenanza se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 5. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones

Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en esta Ordenanza, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el procedimiento racionalizado de subvenciones aprobado por la Comisión de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, teniéndose en cuenta lo establecido asimismo en el acuerdo plenario de fiscalización limitada previa de los expediente de subvención y fiscalización plena posterior por muestreo.

El otorgamiento de subvenciones por el Cabildo Insular de Tenerife deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) La competencia del órgano administrativo concedente.

b) La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.

c) La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las Leyes.

e) La aprobación del gasto por el órgano competente para ello.

Las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 6. Órgano competente para la aprobación de las bases específicas.

La competencia para la aprobación de las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones corresponde al órgano competente, en atención a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

Artículo 7. Beneficiarios

1.-Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

2.-Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

3.-Cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En relación a los requisitos para obtener la condición de beneficiario y sus obligaciones habrá que estar a lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8. Entidades colaboradoras

1.-Será entidad colaboradora aquella que, actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente a todos los efectos relacionados con la subvención, entregue y distribuya los fondos públicos a los beneficiarios cuando así se establezca en las bases reguladoras, o colabore en la gestión de la subvención sin que se produzca la previa entrega y distribución de los fondos recibidos. Estos fondos, en ningún caso, se considerarán integrantes de su patrimonio.

2.-Podrán ser consideradas entidades colaboradoras los organismos y demás entes públicos, las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones Públicas, organismos o entes de derecho público y las asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las demás personas jurídicas públicas o privadas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan.

3.-El Cabildo Insular de Tenerife podrá actuar como entidad colaboradora de las subvenciones concedidas por la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes que tengan que ajustar su actividad al derecho público.

En relación a los requisitos para obtener la condición de entidad colaboradora y sus obligaciones habrá que estar a lo regulado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9. Convenio de colaboración

1.-Se formalizará un convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife en el que se regularán las condiciones y obligaciones asumidas por la entidad colaboradora.

2.- El convenio de colaboración no podrá tener un plazo de vigencia superior a cuatro años, si bien podrá preverse en el mismo su modificación y su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total de las prórrogas pueda ser superior a la vigencia del período inicial y sin que en conjunto la duración total del convenio de colaboración pueda exceder de seis años.

No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la subsidiación de préstamos, la vigencia del convenio podrá prolongarse hasta la total cancelación de los préstamos.

3.- El convenio de colaboración deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Definición del objeto de la colaboración y de la entidad colaboradora.

b) Identificación de la normativa reguladora especial de las subvenciones que van a ser gestionadas por la entidad colaboradora.

- c) Plazo de duración del convenio de colaboración.
- d) Medidas de garantía que sea preciso constituir a favor del órgano administrativo concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
- e) Requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones.
- f) En caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, determinación del período de entrega de los fondos a la entidad colaboradora y de las condiciones de depósito de los fondos recibidos hasta su entrega posterior a los beneficiarios.
- g) En caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, condiciones de entrega a los beneficiarios de las subvenciones concedidas por el órgano administrativo concedente.
- h) Forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma.
- i) Plazo y forma de la presentación de la justificación de las subvenciones aportada por los beneficiarios y, en caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, de acreditación por parte de la entidad colaboradora de la entrega de los fondos a los beneficiarios.
- j) Determinación de los libros y registros contables específicos que debe llevar la entidad colaboradora para facilitar la adecuada justificación de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas.
- k) Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- l) Obligación de la entidad colaboradora de someterse a las actuaciones de comprobación y control previstas en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 15 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- m) Compensación económica que en su caso se fije a favor de la entidad colaboradora.

Cuando el Cabildo Insular de Tenerife actúe como entidad colaboradora de la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma suscribirá con esta los correspondientes convenios en los que se determinen los requisitos para la distribución y entrega de los fondos, los criterios de justificación y de rendición de cuentas.

De igual forma, y en los mismos términos, se procederá cuando la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma actúen como entidades colaboradoras respecto de las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife.

Cuando las entidades colaboradoras sean personas sujetas a derecho privado, se seleccionarán previamente mediante un procedimiento sometido a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación y la colaboración se formalizará

mediante convenio, salvo que por objeto de la colaboración resulte de aplicación plena el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

El contrato, que incluirá necesariamente el contenido mínimo previsto en el apartado 3 de este artículo, así como el que resulte preceptivo de acuerdo con la normativa reguladora de los contratos administrativos, deberá hacer mención expresa al sometimiento del contratista al resto de las obligaciones impuestas a las entidades colaboradoras por esta Ordenanza y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de concesión de las subvenciones concretará, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Definición del objeto de la subvención.
- b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención, y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en el apartado 2 y segundo párrafo del apartado 3 del artículo 7 de la presente Ordenanza, y forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes.
- c) Condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las personas jurídicas a las que se refiere el apartado 2 del artículo 8 de la presente Ordenanza.
- d) Procedimiento de concesión de la subvención.
- e) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.
- f) Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.
- g) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- h) Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.
- i) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- j) Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
- k) Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- L) Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.
- m) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- n) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

Artículo 11. Publicidad de las subvenciones concedidas

Los órganos administrativos concedentes, publicarán en el Diario Oficial de la Provincia, y en los términos que se fijen en el reglamento que desarrolle la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

No será necesaria la publicación en el Diario Oficial de la Provincia la concesión de las subvenciones en los siguientes supuestos:

a) Cuando las subvenciones públicas tengan asignación nominativa en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Cuando su otorgamiento y cuantía, a favor de beneficiario concreto, resulten impuestos en virtud de norma de rango legal.

c) Cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto, las bases reguladoras deberán prever la utilización de otros procedimientos que, de acuerdo con sus especiales características, cuantía y número, aseguren la publicidad de los beneficiarios de las mismas, en todo caso, las subvenciones otorgadas deberán ser publicadas en los tabloneros de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.

d) Cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y haya sido previsto en las bases reguladoras.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 12. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las bases reguladoras de la subvención podrán exigir un importe de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada. La aportación de fondos propios al proyecto o acción subvencionada habrá de ser acreditada en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las bases reguladoras de la subvención determinará el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la

resolución de concesión, en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

5. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada, salvo que, por razones debidamente motivadas, se disponga lo contrario en las bases reguladoras de la subvención.

Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que el beneficiario sea una Administración Pública

Artículo 13. Información sobre la gestión de subvenciones.

1. La Intervención General deberá facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos meramente estadísticos e informativos y en aplicación del artículo 4.1.c) de la Ley 30/1992, información sobre las subvenciones gestionadas por el Cabildo Insular de Tenerife, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

2. La referida base de datos contendrá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatorias, identificación de los beneficiarios con la subvención otorgada y efectivamente percibida, resoluciones de reintegro y sanciones impuestas. Igualmente contendrá la identificación de las personas incurso en alguna de las prohibiciones contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La cesión de datos de carácter personal que, en virtud de los apartados precedentes, debe efectuarse a la Intervención General de la Administración del Estado no requerirá el consentimiento del afectado.

Artículo 14. Régimen de garantías

En relación al régimen de las garantías, medios de constitución, depósito y cancelación que tengan que constituir los beneficiarios o las entidades colaboradoras se estará a lo dispuesto en el Reglamento que desarrolle la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TITULO I. PROCEDIMIENTO DE CONCESION Y GESTION DE LAS SUBVENCIONES

CAPITULO I . DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION

Artículo 15. Procedimiento de concesión de subvenciones

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones en el Cabildo Insular de Tenerife se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta Ordenanza, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación

de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Con carácter excepcional se podrán conceder subvenciones de manera directa tal y como se establece en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 19 de la presente Ordenanza.

CAPITULO II. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Artículo 16. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

1.-El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio y se realizará mediante convocatoria aprobada por el órgano competente en función de la naturaleza y cuantía del gasto, establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife a tenor de lo establecido en la presente Ordenanza así como en los establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tendrá necesariamente el siguiente contenido:

- a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.
- b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.
- c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.
- f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- g) Plazo de presentación de solicitudes.
- h) Plazo de resolución y notificación.
- i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.
- k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.
- l) Criterios de valoración de las solicitudes.
- m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases reguladoras de la subvención podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable del solicitante. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá aprobar la convocatoria con carácter anticipado, en el ejercicio anterior al de su otorgamiento, condicionando la misma a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con objeto de anticipar la tramitación y permitir el pago de la subvención en una fecha razonable.

A tal efecto deberá producirse alguna de estas circunstancias:

- a) Que exista normalmente crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, o
- b) Que se prevea la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, del ejercicio siguiente.

A tal efecto será preceptivo incorporar al expediente informe favorable del Servicio de Hacienda y Presupuestos en relación a los extremos de los apartados a y b del presente artículo así como el oportuno documento contable de futuro.

La documentación del expediente que se tramite anticipadamente incorporará, en las actuaciones que integren el expediente y en los documentos que se instrumenten frente a terceros, que la realización del gasto que se proyecta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el momento de la adquisición del compromiso del gasto.

En ningún caso podrá realizarse ningún otorgamiento de subvención sin la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 17. Instrucción del procedimiento de concesión

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano que se designe en la convocatoria, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, órgano que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe de formularse la propuesta de resolución.

2. Las actividades de instrucción comprenderán:

- a) Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las bases reguladoras de la subvención. En la petición se hará constar, en su caso, el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos. El

plazo para su emisión será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses. Cuando en el plazo señalado no se haya emitido el informe calificado por disposición legal expresa como preceptivo y determinante, o, en su caso, vinculante, podrá interrumpirse el plazo de los trámites sucesivos.

b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la convocatoria.

3. Las bases reguladoras de la subvención podrán contemplar la posibilidad de establecer una fase de preevaluación en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

4. Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

5. La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las mismas comuniquen su aceptación.

6. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Cabildo Insular de Tenerife, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

La composición del órgano colegiado será la que establezcan las bases reguladoras, no pudiendo ser la misma inferior a 5.

El mismo deberá estar compuesto necesariamente por un Presidente figura que residirá en el Consejero del Área o persona en quien delegue, un Secretario, con voz pero sin voto, figura que residirá en el Jefe de Servicio o funcionario en quien delegue y 3 vocales designados en las bases.

El régimen jurídico aplicable al órgano colegiado se ajustará a las normas contenidas en los artículos 22 a 27 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 18. Resolución

El órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será el designado por razón de la cuantía y naturaleza del gasto, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

La resolución se motivará de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras de la subvención debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

La resolución, deberá contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así mismo hará constar, en su caso, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley.

CAPITULO III. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA

Artículo 19. Concesión directa

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La resolución de concesión de las subvenciones contempladas en el apartado c) de este artículo y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo contener como mínimo, la resolución, los siguientes extremos :

- Definición del objeto de las subvenciones.
- Indicación del carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social económico o humanitario.
- Justificación de la dificultad de la convocatoria pública, régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidades de ayuda, procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

Artículo 20. Subvenciones nominativas

Las subvenciones con asignación nominativa en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, que tendrán carácter de mera previsión, serán concedidas por Resolución de los Consejeros/Directores Insulares y Consejeros con delegación especial, previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar, presupuesto de gastos e ingresos y cuantos requisitos entiendan conveniente los Servicios Gestores del Cabildo Insular de Tenerife, debiendo requerirse, salvo que ya obre en poder de esta Administración la aportación de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre, siempre y cuando no hayan sido objeto de modificación los datos relativos a la misma.

Las mismas se justificarán con la presentación de una liquidación del presupuesto y una memoria de actividades realizadas.

CAPITULO IV. DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION PUBLICA.

Artículo 21. Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios

A los efectos de esta Ordenanza se entiende que el beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. En relación al régimen aplicable a la subcontratación habrá de estarse a lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 22. Justificación de las subvenciones públicas

Los beneficiarios de subvenciones vendrán obligados a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención que se documentará de la manera que se determine en las bases que rijan la convocatoria, debiéndose cumplir lo establecido en relación a este extremo, en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife a otras Administraciones Públicas, Territoriales, Institucionales o Corporativas podrán justificarse mediante un certificado del Secretario o Interventor de la Administración beneficiaria, en el que se acrediten los siguientes extremos:

- 1.-Cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.
- 2.-Gastos efectuados.
- 3.-Subvenciones recibidas.
- 4.-Ingresos específicos obtenidos del desarrollo de la actividad.

Los documentos justificativos deberán presentarse en el Registro General de la Corporación o registros auxiliares, dirigidos al Servicio que ha gestionado la concesión de la subvención.

Artículo 23. Procedimiento de pago.

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías, en su caso, deberán preverse expresamente en las bases reguladoras de la subvención.

En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso, hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, se hallen declarados en concurso, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, hayan sido declarados en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial, haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueran rehabilitados.

La realización de pagos a cuenta o pagos anticipados, así como el régimen de garantías, deberán preverse expresamente en las bases reguladoras de la subvención.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro

TITULO II DEL REINTEGRO DE DE SUBVENCIONES

CAPITULO I. DEL REINTEGRO.

Artículo 24. Invalidez de la resolución de concesión

1. Son causas de nulidad de la resolución de concesión:

a) Las indicadas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley General Presupuestaria y las demás normas de igual carácter de las Administraciones públicas sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones .

2. Son causas de anulabilidad de la resolución de concesión las demás infracciones del ordenamiento jurídico, y, en especial, de las reglas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos mencionados en los apartados anteriores, el órgano concedente procederá a su revisión de oficio o, en su caso, a la declaración de lesividad y ulterior impugnación, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

5. No procederá la revisión de oficio del acto de concesión cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Artículo 25. Reintegro de subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 26. Prescripción.

1. Prescribirá a los cuatro años el derecho del Cabildo Insular de Tenerife a reconocer o liquidar el reintegro.

2. Este plazo se computará, en cada caso:

a) Desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora.

b) Desde el momento de la concesión, en el supuesto previsto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario o entidad colaboradora durante un período determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho plazo.

3. El cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá:

a) Por cualquier acción de la Administración, realizada con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora, conducente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro.

b) Por la interposición de recursos de cualquier clase, por la remisión del tanto de culpa a la jurisdicción penal o por la presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal, así como por las actuaciones realizadas con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora en el curso de dichos recursos.

c) Por cualquier actuación fehaciente del beneficiario o de la entidad colaboradora conducente a la liquidación de la subvención o del reintegro.

Artículo 27. Procedimiento de reintegro:

1. El órgano concedente será el competente para exigir del beneficiario o entidad colaboradora el reintegro de subvenciones mediante la resolución del procedimiento regulado en esta Ordenanza y en la circular del Cabildo Insular de Tenerife que regula el procedimiento de reintegro, cuando aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las especialidades que se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones de desarrollo.

2. El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Dicho plazo podrá suspenderse y ampliarse de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

5. La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa

TITULO III. DEL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

Artículo 28. Control financiero de las subvenciones

El control financiero se ejercerá por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, respecto de los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

El control financiero tendrá por objeto verificar:

a) La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.

b) El cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.

c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.

d) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.

e) La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

TITULO IV. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES

Artículo 29. Infracciones y sanciones administrativas.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

Las infracciones en materia de subvenciones se sancionarán mediante la imposición de sanciones pecuniarias y, cuando proceda, de sanciones no pecuniarias.

La tipificación de sanciones y su graduación en materia de subvenciones será la prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

En lo no previsto en esta Ordenanza General se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones de desarrollo.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza General de Subvenciones entrará en una vez se haya publicado el texto íntegro del referido Acuerdo y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

ANEXO XVI

**RESOLUCION DEL SR. CONSEJERO
INSULAR DEL AREA DE
PRESIDENCIA Y HACIENDA RELATIVA AL
PROCEDIMIENTO DE
REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES
OTORGADAS POR EL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Dentro del marco de simplificación y racionalización del procedimiento de subvención del Cabildo Insular de Tenerife, por la presente RESUELVO:

Aprobar el procedimiento, de reintegro de las subvenciones, otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife:

“Procederá el reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife en lo supuestos contemplados en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

El órgano concedente será el competente para la iniciación y resolución del expediente de reintegro.

PROCEDIMIENTO

PRIMERO.- El Servicio Gestor, elevará informe de iniciación de expediente de reintegro, al órgano concedente, con expresión de las causas de incumplimiento del beneficiario de la subvención, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la subvención y en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- El órgano competente, a la vista del informe, resolverá, en su caso, en relación a los siguientes extremos:

- A) Iniciar expediente de reintegro
- B) Nombrar instructor del procedimiento.
- C) Dar audiencia al beneficiario por plazo de 10 a 15 días.

TERCERO.- El Servicio Gestor deberá notificar el acuerdo/resolución de inicio de expediente de reintegro al beneficiario dando trámite de audiencia por plazo de 10 a 15 días, al objeto de formular alegaciones.

CUARTO.- Instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados.

Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

QUINTO.- La resolución /acuerdo concluyendo sobre la procedencia del reintegro, deberá contener los siguientes datos:

- 1.- *Datos identificativos de la persona física o jurídica*
- 2.- *NIF/CIF, domicilio.*
- 3.- *Norma al amparo de la cual se concedió la subvención.*
- 4.- *Sucinta relación de hechos.*
- 5.- *Fecha de concesión.*
- 6.- *Fecha de pago*
- 7.- *Incumplimientos detectados.*
- 8.- *Calculo de los intereses de demora.*
- 9.- *Fecha y contenido de la notificación al interesado y alegaciones, si las hubiere habido*

Asimismo en la parte dispositiva del Acuerdo/resolución deberán constar los siguientes extremos:

1.-Procedencia del reintegro de la subvención más los intereses de demora desde el momento del pago. (Se exigirán intereses de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro)

2.- Plazo de ingreso:

a.- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b.- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del **segundo** mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente

3.- La deuda deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CajaCanarias número 2065/0000/02/1114000249, haciendo constar en el ingreso el nombre del interesado, proyecto y número de expediente.

4.- Advertencia al tercero de que, de no efectuar el pago al vencimiento del plazo otorgado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

5.-Pie de recurso.”

SEXTO.- El Servicio Gestor de la subvención, deberá remitir copia del Acuerdo/Resolución de reintegro junto con una copia de la documentación acreditativa de la notificación practicada, al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, al efecto de realizar las oportunas gestiones en relación al cobro de la subvención a reintegrar.

SEPTIMO.- En el caso de interposición de recurso de reposición por el beneficiario de la subvención, se podrán adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Estimar total o parcialmente las alegaciones interpuestas por el beneficiario de la subvención, en relación al acto impugnado.

2.- No estimar las alegaciones interpuestas por el beneficiario de la subvención.

En ambos casos, la resolución del recurso deberá ser remitida al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, junto con una copia de la notificación practicada. (En el caso de no resolver expresamente el recurso planteado, habrá que comunicarlo al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería poniendo de manifiesto los efectos del silencio administrativo)

OCTAVO.- La interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que el órgano competente para resolver el recurso acuerde la suspensión, de oficio o a solicitud del recurrente, en los términos del artículo 111 de la ley 39/1992, de noviembre, Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de acordar la suspensión del acto impugnado, se deberán realizar las siguientes actuaciones:

A) Remitir al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería la resolución/acuerdo resolviendo expresamente sobre la misma, al objeto de paralizar la ejecución, de haber resuelto en ese sentido, remisión que se deberá efectuarse en el mismo día en que se acuerde la suspensión.

B) En el caso de no haber resuelto expresamente la suspensión de la ejecución del acto impugnado, y haber sido esta solicitada por el beneficiario, deberá remitir oficio al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería poniendo de manifiesto los efectos positivos del silencio administrativo, debiéndose por tanto suspender la ejecución del acto tal y como está previsto en el artículo 111 de la Ley 30/1992 LRJAP-LPC, remisión que deberá realizarse el mismo día en el que de acuerdo con la ley de referencia se produzcan los efectos del silencio.

NOVENO.- El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería realizará las gestiones necesarias para la recaudación de las cantidades percibidas indebidamente, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación y demás normativa de aplicación.”

ANEXO XVII

MODELO DE AUTOFACTURA SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO

“En formalización contable”

CABILDO INSULAR DE TENERIFE C.I.F. P-380001-D AUTOFACTURA POR INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	
<i>Acreedor: Hacienda Pública Canaria por IGIC de no residentes</i> N.I.P. 3217	Número de autofactura:
Identificación del servicio prestado:	
Nombre o razón social del prestador del servicio:	
N.I.F. del prestador del servicio:	
Número de factura del servicio prestado:	
Base Imponible:	
Tipo IGIC aplicable 5%	FIRMADO
CUOTA IGIC A PAGAR POR INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO:	
El Jefe del Servicio de	
Nota.- El número de la autofactura será el mismo que el de la factura del servicio prestado	

ANEXO XVIII

NORMATIVA REGULADORA DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN PLENA POSTERIOR DE SUBVENCIONES

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2007, se aprueba la normativa reguladora del sistema de fiscalización plena posterior de los expedientes de subvenciones, según el siguiente tenor literal:

Vistos los procesos de adecuación de la normativa propia de la Corporación en materia de subvenciones a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, y de racionalización de procedimientos que está llevando a cabo el Servicio Administrativo de Presidencia, se señala lo siguiente:

ANTECEDENTES

Como consecuencia de los procesos referidos, resultó necesario actualizar el sistema de fiscalización de los expedientes de subvenciones contenido en los Acuerdos Plenarios de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998, 27 de mayo de 1999 y 24 de abril de 2000, que le corresponde realizar a la Intervención General en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Legis. 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL) y en el R.D. 1174/1987, de Régimen Jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional,

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de lo dispuesto en el art. 219.2º del TRLRHL, el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, aprobó la regulación del sistema de fiscalización previa en materia de subvenciones y encomendó a la Intervención General la elaboración de un sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa anteriormente aprobada.

De conformidad con lo establecido en el mencionado Acuerdo Plenario, la Intervención General procedió en los ejercicios 2005 y 2006 a la realización de una fiscalización previa limitada de los expedientes de subvenciones, en los casos y con el alcance establecidos en el mencionado Acuerdo, quedando pendiente aún la referida elaboración del sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa aprobada.

Por lo que se refiere a la fiscalización plena posterior de los expedientes en materia de subvenciones, esta Dependencia ha llevado a cabo la misma hasta el período comprendido entre mayo de 1999 y diciembre de 2000, quedando, en principio, pendiente de realizar la fiscalización plena posterior de los ejercicios de 2001 a 2006.

FUNDAMENTOS

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 219.3º del TRLRHL, que establece que “Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Los órganos de control interno que realicen las fiscalizaciones con posterioridad deberán emitir informe escrito en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de ellas. Estos informes se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores”, esta Dependencia ha elaborado un procedimiento de fiscalización plena posterior de los

expedientes de subvenciones que han sido sometidos a una fiscalización previa limitada, adaptado al nuevo escenario creado por la adecuación de la regulación propia de esta Corporación en materia de subvenciones a la Ley General de Subvenciones y su Reglamento y considerando el proceso de racionalización de procedimientos vigente en este Cabildo Insular, que culminará con la implantación de una aplicación informática para la gestión de las subvenciones otorgadas por esta Corporación.

Así, se ha entendido que este procedimiento debe aplicarse únicamente a los expedientes tramitados en los ejercicios 2005, 2006 y sucesivos sujetos a la nueva normativa de aplicación y ello por los siguientes motivos:

1. Por el plazo de prescripción de derechos a favor de la Hacienda Pública que abarca cuatro años y que dejaría, por tanto, fuera de consideración los ejercicios 2001 y 2002 (Art. 39 LGS).

2. Porque los expedientes de subvenciones anteriores al ejercicio 2005 se regían por un marco normativo totalmente diferente al actual lo que implicaría introducir un alto grado de complejidad y distorsión en los trabajos de fiscalización plena, al tener que aplicar según los períodos objeto de fiscalización criterios legales completamente diferentes.

3. Como motivo más importante porque, según se ha comprobado por esta Dependencia, si bien formalmente se aplicaba un sistema de fiscalización limitada a los expedientes en materia de subvenciones, en la práctica, al ser esta regulación tan genérica y poco precisa, por razones de seguridad se venía realizando una fiscalización completa de los mismos.

En cuanto al órgano competente para la aprobación de este sistema de fiscalización plena, así como el procedimiento que debe seguirse para ello, en atención a lo establecido en el artículo 29.3º i) del Reglamento Orgánico de esta Corporación relativo al sistema de fiscalización previa, se considera procedente someter la aprobación del procedimiento propuesto al trámite previsto en el art. 63 del mencionado Reglamento, debiendo ser aprobado por el Pleno de la Corporación, al entenderse que con el mismo se completa el sistema de fiscalización previa limitada aprobado por el citado órgano.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda lo siguiente:

- 1. Aprobar el procedimiento de fiscalización plena posterior de los expedientes de subvenciones, conforme al siguiente tenor:**

PRIMERO: Ámbito de aplicación.

Constituye el objeto de la presente regulación el procedimiento de fiscalización plena posterior por muestreo de los actos administrativos relativos a expedientes de subvenciones dictados por los diferentes Órganos de Gobierno de la Corporación incluidos en el ámbito objetivo de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que hayan sido objeto de una fiscalización previa limitada.

La poblaciones de expedientes objeto de la fiscalización plena posterior estarán constituidas, para cada uno de los Servicios Gestores de la Corporación, por los actos administrativos de otorgamiento, abono y justificación de subvenciones sometidos a fiscalización previa limitada acordados por los distintos Órganos de Gobierno en un ejercicio presupuestario.

SEGUNDO: Inicio.

El procedimiento de fiscalización plena posterior se iniciará por el Sr. Interventor General de la Corporación mediante instrucción dirigida al Servicio Administrativo de Fiscalización, Control Interno y Auditoría de la Intervención General.

TERCERO: Plazo.

El plazo para llevar a cabo el procedimiento de fiscalización plena posterior será de seis meses a contar a partir de su iniciación por el Sr. Interventor General.

CUARTO: Procedimiento de muestreo.

El procedimiento de muestreo, que consistirá en la selección de los expedientes objeto de fiscalización plena posterior, se realizará por la Intervención General en función de los medios disponibles y de los objetivos y alcance perseguidos, debiendo garantizarse, en todo caso, la aleatoriedad y objetividad del proceso de selección de los expedientes y la representatividad de la muestra.

Los expedientes de concesión, de abono y de justificación de subvenciones seleccionados por muestreo deberán cubrir, para cada una de esas fases (concesión, abono, justificación) un porcentaje no inferior al 10% del importe total, medido en unidades monetarias, concedido, abonado y justificado, respectivamente, correspondiente a cada uno de los Servicios Gestores de la Corporación, en un ejercicio presupuestario.

No obstante, cuando el escaso número de actos administrativos gestionados por un Servicio Gestor o el elevado nivel previsible de defectos no aconseje la utilización de procedimientos de muestreo, la fiscalización plena posterior podrá alcanzar a la totalidad de los actos administrativos dictados.

Asimismo, la Intervención General se reserva el derecho a proceder, con independencia del muestreo que se practique, a la fiscalización plena posterior de un expediente concreto, de forma motivada y atendiendo a las circunstancias concretas del mismo, por razones de sus especiales características, tramitación o cuantía. Dicha potestad, que será excepcional en su ejercicio, será ejercida únicamente por el Interventor General, que solicitará por escrito al Servicio Administrativo correspondiente la remisión del expediente para la realización de la fiscalización plena posterior del mismo.

QUINTO: Tramitación.

Identificados los expedientes integrantes de la muestra, la Intervención General comunicará por escrito al Servicio correspondiente el inicio de las actuaciones de control, solicitando para ello los expedientes que hayan resultado seleccionados.

Los Servicios Gestores deberán remitir los expedientes solicitados en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la citada petición.

La fiscalización plena posterior consistirá en verificar que los actos, documentos o expedientes seleccionados se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y en determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Finalizados los trabajos de fiscalización, la Intervención General emitirá un informe provisional para cada uno de los Servicios Gestores, en el que se hará constar:

- Los expedientes que han sido objeto de fiscalización plena en cada fase al haber sido seleccionados mediante procedimiento de muestreo.
- El objeto y alcance del trabajo realizado.
- Los resultados de la fiscalización, detallando, en su caso, los defectos o anomalías observadas y los expedientes a los que afectan éstos.

Los Servicios Gestores dispondrán de un plazo no inferior a diez días hábiles ni superior a quince a los efectos de que formulen las alegaciones que estimen oportunas respecto al contenido del informe.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran recibido alegaciones, los citados informes provisionales se entenderán definitivos.

Sobre la base de tales informes provisionales, la Intervención General emitirá un informe definitivo de fiscalización plena posterior relativo a todos los Servicios Gestores, que se elevará al Pleno, y que incluirá cuantas observaciones se estimen oportunas y las conclusiones que se deduzcan de ellas, así como las observaciones que, en su caso, hubieran efectuado los Servicios.

SEXTO: Ampliación de la muestra.

Cuando la Intervención General considere graves las anomalías o defectos detectados en los actos administrativos revisados, se procederá a la ampliación de las muestras mediante una nueva selección de actos no incluidos en las selecciones iniciales, a la que se realizará las pruebas de fiscalización necesarias con el objeto de determinar o cuantificar con mayor representatividad el efecto total de las anomalías o defectos observados sobre la totalidad de los actos administrativos objeto de la fiscalización plena posterior.

En los supuestos de ampliación de la muestra, se haría constar en el correspondiente informe:

- El objeto, alcance y motivos de la ampliación.
- Las deficiencias observadas en los expedientes seleccionados inicialmente en base a las cuáles se ha ampliado la muestra inicialmente seleccionada.
- Indicación de los expedientes que se revisaron como consecuencia de la ampliación.
- Defectos o anomalías observadas y los expedientes a los que afectan éstos.

SÉPTIMO: Disposición Derogatoria.

Este procedimiento de fiscalización plena posterior deja sin efectos toda la normativa anteriormente vigente en materia de fiscalización plena posterior de subvenciones.

OCTAVO: Entrada en vigor.

La presente regulación será de aplicación a partir del día siguiente a su aprobación.

2. Incluir el presente acuerdo como anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

ANEXO XIX

**REGULACIÓN DEL REGISTRO DE
FACTURAS**

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2011, se aprueba la propuesta de la Secretaría General, Intervención y Tesorería para la efectiva aplicación de la Ley de Morosidad y Regulación del Registro de Facturas.

La modificación operada mediante Ley 15/2010, de 5 de julio, en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que incorporó a nuestro derecho interno la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, viene a establecer una reducción de los plazos de pago del sector público a aplicar a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor, así como mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones Locales.

A este respecto, el artículo quinto de la citada Ley dispone que todas las Entidades Locales deberán tener un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas, en donde se anotarán previamente a su remisión al órgano responsable de la obligación económica y cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Asimismo, tanto el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, en los artículos 151 a 162, como el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regulan los registros de entrada y salida de documentos que deben existir en las Entidades Locales.

En consecuencia, dado que las facturas que presenten los contratistas ante la Corporación y sus Organismos Autónomos deben ser anotadas tanto en el Registro General de Entrada de la Corporación o en Registros delegados, dependientes de la Secretaría General o de las Secretarías delegadas, como en el Registro de Facturas cuya responsabilidad está atribuida a la Intervención General o a las Intervenciones delegadas, se hace necesario unificar criterios de actuación respecto de dicha anotación en ambos registros.

Asimismo, el artículo cuarto de la citada Ley 15/2010 establece la obligatoriedad de la elaboración y remisión, por el Tesorero o, en su defecto, los Interventores de las Corporaciones Locales, al Ministerio de Economía y Hacienda de un Informe Trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada entidad local. Igualmente, el artículo cinco contempla la obligación de incorporar por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, al citado informe, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación.

Con tal motivo, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, a instancia de la Secretaría General, Intervención y Tesorería, **ACUERDA:**

Primero: CONSTITUCIÓN: La creación en el Cabildo Insular de Tenerife y en sus Organismos Autónomos de un Registro de Facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los

mismos, cuya responsabilidad administrativa corresponde a la Intervención General del Cabildo y, por delegación de la misma, a todas las Intervenciones Delegadas de los Organismos Autónomos.

Segundo: NATURALEZA: El Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife se configura a partir de los Registros de Entrada de documentos en la Corporación establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, como un registro especializado regulado legalmente a través de la Ley 15/2010, de 5 de julio y normas concordantes.

Tercero: ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

A) EN EL ÁMBITO DE LA ENTIDAD LOCAL MATRIZ: Se aprueba la presente regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife en los términos de la presente propuesta y conforme al Anexo que se acompaña.

B) EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS: Las Secretarías Delegadas e Intervenciones Delegadas de los Organismos Autónomos que dispongan de tales unidades administrativas, de conformidad con los criterios y procedimientos elaborados por la Secretaría General, la Intervención y la Tesorería, procederán a regular, en el ámbito de sus competencias, el Registro de Facturas en sus Organismos Autónomos con sujeción plena a lo previsto en la Ley 15/2010, resto de normas concordantes y a lo dispuesto en el presente Acuerdo, especialmente lo dispuesto en el Anexo, que tiene carácter básico, en el que se regula dicho Registro de Facturas teniendo en cuenta –en su caso- las peculiaridades administrativas de cada entidad. En ausencia de normativa específica se regulará por dicho Anexo.

Las Gerencias de los Organismos Autónomos procederán a coordinarse con la Secretaría General, la Intervención General y la Tesorería del Cabildo y sus correspondientes órganos delegados a fin de establecer dicha regulación y procurar los medios personales y recursos necesarios a su alcance para la implantación a la mayor brevedad del Registro de Facturas.

El personal responsable de la llevanza de los registros de facturas en los Organismos Autónomos del Cabildo de Tenerife quedará afecto funcionalmente a las Intervenciones Delegadas existentes en los mismos, sin perjuicio de la relación orgánica y/o de servicio respecto de la Gerencia u órgano que estatutariamente corresponda.

Cuarto: INFORME DEL TESORERO: En los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural y referidos al último día de dicho período, el Tesorero General elaborará un Informe sobre el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de la Entidad, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, el cual se someterá al Pleno junto con el Informe elaborado por el Interventor General del apartado séptimo de la presente regulación.

Quinto: REQUERIMIENTO DEL INTERVENTOR: La Intervención General requerirá en los primeros diez días hábiles de cada mes natural a los órganos gestores para que justifiquen por escrito la falta de tramitación del reconocimiento de la

obligación de las facturas o documentos justificativos anotados con un mes de antigüedad, referido al último día del mes anterior, en el Registro de Facturas.

Sexto: INFORME DEL INTERVENTOR: La Intervención General elaborará en los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural, referidos al último día de cada trimestre natural, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, el cual se unirá al informe elaborado por el Tesorero General del apartado cuarto para su conocimiento por el Pleno de la Corporación.

Séptimo: INFORME AGREGADO: En el plazo de quince días contados desde la sesión plenaria en la que se tenga conocimiento de los informes del Tesorero e Interventor anteriormente citados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un Informe agregado de los mismos.

Octavo: COMUNICACIÓN TRIMESTRAL: Los Tesoreros e Interventores delegados de los Organismos Autónomos serán los encargados de elaborar los informes a los que se refieren los apartados cuarto y sexto de esta regulación en el ámbito de sus respectivos organismos. De dichos informes se dará cuenta a sus Juntas Rectoras u órganos equivalentes así como al Pleno de la Corporación.

Asimismo, serán los encargados de cumplir la obligación de remisión de la información trimestral a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

Noveno: CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD EN EL ÁMBITO DEL RESTO DE ENTIDADES DEPENDIENTES: Las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Consorcios y Fundaciones y cualesquiera otros entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife que tengan la consideración de Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria y figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Local, deberán adoptar las medidas que resulten necesarias en el ámbito de su propia entidad para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que le resulten exigibles en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de su normativa de desarrollo. A tal fin establecerán la forma de remisión de la información trimestral, a la que se refiere los apartados quinto y séptimo de la presente regulación, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, debiendo hacer referencia expresa a dicho cumplimiento y a los plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus Cuentas Anuales lo que será objeto de verificación en las correspondientes auditorías de cumplimiento que periódicamente realiza la Intervención General.

ANEXO
REGULACION DEL REGISTRO DE FACTURAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR
DE TENERIFE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

La presente normativa tiene como objeto la creación y regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Las disposiciones de esta normativa serán de aplicación a todos los órganos y unidades administrativas de las distintas áreas del Cabildo Insular de Tenerife.

Artículo 3. *Integración orgánica y dependencia funcional.*

La gestión y la responsabilidad administrativa del Registro de Facturas corresponderán a la Intervención General, sin perjuicio de la coordinación, colaboración y apoyo de medios técnicos y humanos del Servicio responsable del Registro General de Entrada y Salida de documentos de la Corporación y demás unidades desconcentradas del mismo.

PRESENTACIÓN Y REGISTRO

Artículo 4. *Presentación de las facturas.*

De conformidad con lo establecido por el artículo 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y los artículos 15 y 16 del Real Decreto 1496/2003, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, los proveedores tienen la obligación de hacer llegar a las oficinas del Registro General o de las unidades desconcentradas del Cabildo Insular de Tenerife los originales de las facturas o documentos asimilados en el mismo momento de su expedición.

Artículo 5. *Obligatoriedad de la inscripción.*

Cualquier factura o documento justificativo emitido por terceros debe ser objeto de anotación en el Registro de Facturas con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica, con excepción de las facturas que hayan sido atendidas mediante un mandamiento de pago a justificar o un anticipo de caja fija.

La inscripción en el Registro de Facturas es requisito previo imprescindible para justificar las prestaciones realizadas a favor del Cabildo Insular de Tenerife por terceros y para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las mismas relativas a gastos corrientes en bienes y servicios o inversiones.

En consecuencia, no se tramitarán facturas que no hayan sido registradas previamente conforme a la presente regulación.

Artículo 6. *Efectos de la inscripción.*

La anotación en el Registro de Facturas produce el inicio del cómputo de plazo de pago, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de

diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 7. Funciones del Registro de Facturas.

1. Corresponde al personal adscrito al Registro General o a los Registros desconcentrados, en relación al Registro de Facturas, la realización de las siguientes funciones:

- a) La recepción de facturas o documentos justificativos emitidos por los contratistas, así como de la documentación adicional que pueda completarlas.
- b) La realización del correspondiente asiento de entrada de la factura y demás documentos asimilados, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los datos señalados en el artículo 8 de la presente regulación.
- c) Expedir al interesado, cuando lo solicite, el justificante acreditativo de la presentación de la factura y demás documentos a efectos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Dicho recibo podrá sustituirse por una copia de la factura y demás documentos presentados sellada por el registro, en la que se anotará el lugar, fecha y hora de presentación, previa comprobación de su exacta concordancia con el original.

2. Corresponde al personal de los Servicios o Centros Gestores con respecto al Registro de Facturas:

- a) La verificación de los datos relativos al asiento de entrada de la factura y demás documentos asimilados en el Registro de Factura realizados por el Registro General de Entrada o auxiliares y, en su caso, su rectificación.
- b) La identificación de la naturaleza de las facturas, es decir, si corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios o a gastos de inversión.
- c) La anotación de cualquier incidencia en la tramitación del reconocimiento de la obligación y de cualquier otro dato necesario para el reflejo contable de las facturas.
- d) El registro de los correspondientes asientos de salida de la factura objeto de devolución al interesado.

Artículo 8. Campos de registro de las facturas.

Sin perjuicio de otros datos o requisitos que puedan resultar obligatorios por aplicación del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, se anotarán en el Registro de Facturas, a través del Registro de Entrada (General o auxiliares), en el momento de su presentación los datos que se citan a continuación, que habrán de constar en las facturas presentadas:

- a) Número y, en su caso, serie de la factura.
- b) Fecha de la factura.
- c) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Comunidad Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. El proveedor tiene que estar dado de alta como Tercero.
- d) Importe bruto de las operaciones.
- e) Centro o unidad administrativa a la que se dirige.

El resto de los datos o requisitos que se establecen en el citado Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referidos a la situación administrativa, serán anotados por la Unidad administrativa destinataria a la que corresponda la tramitación del reconocimiento de la obligación.

Artículo 9. Comunicación al Servicio gestor.

El Registro General y los registros de las oficinas desconcentradas, una vez concluido el trámite registral remitirán las facturas y demás documentos que las acompañen a los Servicios y demás unidades administrativas de la Corporación o, en su caso, a sus destinatarios para su tramitación.

Artículo 10. Devolución de facturas.

Las devoluciones de facturas que se realicen por los Servicios insulares deberán constar en el Registro de Facturas. A tal efecto, simultáneamente al registro de salida de las facturas devueltas a los proveedores, los Centros Gestores adoptarán las medidas correspondientes para garantizar la constancia documental, por los medios que en cada caso corresponda, de la comunicación de la devolución a aquéllos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Protección de datos de carácter personal.

El Registro de Facturas deberá respetar, en todo caso, lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y legislación que la desarrolle.

SEGUNDA: Desarrollo

Se faculta al Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda para el desarrollo de las medidas técnicas y administrativas que resulten necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento del Registro de Facturas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: Publicación y entrada en vigor.

La publicación y entrada en vigor del presente reglamento se regirá por lo dispuesto en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ANEXO XX

PROCEDIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2014, se modifica el procedimiento de reparación de los vehículos propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, quedando como sigue:

1. El presente procedimiento es de aplicación a los vehículos sujetos a la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

2. El encargo **de reparaciones u operaciones de mantenimiento por valor inferior a 1.000 €** no requerirá autorización del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. En este caso, corresponderá al servicio usuario del vehículo, la autorización de las reparaciones que deban realizarse. El Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento informará estas reparaciones únicamente si el Servicio al que esté adscrito el vehículo lo solicita expresamente por tratarse de averías cuya complejidad técnica aconseje la intervención de un técnico titulado en esa materia (Ingeniero o Ingeniero Técnico Industrial).

3. Las **reparaciones u operaciones de mantenimiento con un coste igual o superior a los 1.000 €** se seguirá el siguiente procedimiento: El Servicio que necesita llevar a cabo la reparación solicitará un presupuesto previo al taller, presupuesto que enviará al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento para su conformidad, en su caso. Una vez conformado, el presupuesto deberá ser autorizado por el Consejero o Coordinador General del Área con anterioridad a la entrada del vehículo en el taller.

Realizada la reparación, la factura correspondiente se dirigirá al Servicio al que está adscrito el vehículo, que habrá de verificar que las operaciones de reparación ejecutadas por el taller, se ajustan a lo solicitado. Efectuado dicho trámite, se requerirá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la conformidad técnica de la factura.

4. En cualquier caso, **todas las facturas** generadas por las reparaciones de vehículos, independientemente de su importe, deberán seguir siendo **conformadas por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento**, con el objetivo de poder efectuar un control sobre magnitud y coste de las reparaciones que se realizan en los vehículos de la Corporación a lo largo de su vida útil. En consecuencia, la factura y/o su correspondiente albarán del taller, deberán especificar, con el mayor grado de detalle que en cada caso sea posible, la reparación realizada.

5. Los vehículos vinculados a las funciones transferidas por la Comunidad Autónoma en materia de **servicios forestales, protección del medio ambiente y conservación de los Espacios Naturales Protegidos**, están eximidos del informe previo del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, siendo éste sustituido por informe de los entonces Jefe de Comarca o Jefe de la Unidad de Medios y Vivero Forestal, por lo que el abono de estas facturas no depende de la conformidad del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, no obstante lo anterior, se deberá remitir copia de cada una de estas facturas al citado Servicio Técnico a los efectos de poder llevar a cabo las labores de control del parque móvil de la Corporación.

ANEXO XXI

DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y CONTRATOS DE SERVICIOS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2008, se aprueban las directrices de actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios.

Vista la propuesta de la Sra. Coordinadora General del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica relativa a la necesidad de regular determinadas directrices y criterios, en los casos de encomiendas de gestión y contratos administrativos de servicio, que puedan ser útiles a las distintas Áreas y Servicios de esta Corporación, en atención a las consideraciones que los distintos Juzgados y Tribunales están aplicando en diversas Sentencias que han afectado a este Cabildo Insular de Tenerife, lo que justifica la necesidad de elaborar estas directrices para contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones, contenido y ejecución a tener en cuenta por todos los Servicios de la Corporación en las referidas materias,

El Consejo de Gobierno Insular acuerda lo siguiente:

La aprobación de siguientes las Directrices de actuación relativas a las encomiendas de gestión y contratos de servicio:

A) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN RELATIVAS A LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se establece la necesidad de que las Áreas gestoras de la Corporación pongan en conocimiento del Servicio de Presupuestos y Gasto Público las encomiendas que efectúen. Concretamente, en la Base 80º de las de Ejecución del vigente Presupuesto, bajo la rúbrica de “*encomiendas de gestión*”, se dispone lo siguiente:

“Aquellas encomiendas de gestión que realicen las distintas Áreas gestoras, de conformidad con la normativa aplicable, a favor de sociedades de capital íntegramente público, deberán ser puestas en conocimiento del Servicio de Presupuestos y Gasto Público a los efectos de que, por ese Servicio, se pueda efectuar un correcto seguimiento y control de la actividad de estas sociedades.”.

De los antecedentes, datos y documentación con que cuenta el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, así como lo previsto en la mencionada Base de Ejecución, se estima insuficiente la regulación de los recursos humanos que se adscriban a las citadas encomiendas y se desprende la necesidad de establecer unos criterios que puedan ser útiles a los Servicios de esta Corporación para desarrollar esta forma especial de gestión de competencias administrativas.

La constatación de estas circunstancias, así como las consideraciones vertidas por la Jurisprudencia en sentencias a efectos de diferenciar la figura contractual referida de otras afines, especialmente de las cesiones de trabajadores prohibidas por la legislación laboral, justifican la necesidad de elaborar unas directrices en esta materia que puedan contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones en las que haya de concretarse el contenido y ejecución en materia de recursos humanos de las citadas encomiendas de gestión.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 15.3 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atendiendo a los antecedentes que obran en esta Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y con el objetivo de unificar criterios de actuación en esta materia y aclarar algunos de los aspectos en los que se han detectado dificultades en la gestión administrativa, se propone la aprobación de

los siguientes directrices y características a tener en cuenta en la tramitación y ejecución de las encomiendas de gestión que lleven a cabo las diferentes Áreas gestoras de la Corporación siempre y cuando impliquen la adscripción y/o contratación de medios personales para su ejecución.

1.- En la encomienda se ha de concretar la *actividad de carácter material, técnico o de servicios* objeto de la misma. Se ha de tratar de una actividad que se encuentre dentro del objeto social de la entidad encomendada; Por ello, conviene definir con precisión las tareas que constituyen el objeto de la encomienda.

Además, será necesario justificar en el expediente las razones habilitantes de la encomienda, ya sean de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Por último, será requisito indispensable, como prevé el art. 15.3 de la Ley 30/92, que, en todo caso, el instrumento de formación de la encomienda de gestión y su resolución deba ser publicado, para su eficacia en el Diario oficial correspondiente.

2.-Será procedente por el Área gestora la definición de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de la encomienda, que deberá adscribir la entidad encomendada, no indicando en cuanto a los medios personales categoría profesional, pero sí indicando número, titulación académica y funciones a desarrollar por el personal de la entidad encomendada.

3.- No existirá dependencia jerárquica entre el personal de la entidad encomendada y la Administración, ya que dicho personal no puede recibir órdenes directamente de ésta última. Las órdenes deben comunicarse al Coordinador de la encomienda o persona de la entidad encomendada que se designe, que será la persona que, a su vez, transmita las órdenes al personal adscrito a la encomienda.

En ningún momento podrán confundirse el personal de la Administración encomendante y el personal de la entidad encomendada, por lo que no es posible que uno sustituya al otro habida cuenta de que la relación laboral la mantiene la entidad encomendada y no la Administración encomendante.

4.-La entidad encomendada debe contar con la *estructura organizativa y con los medios propios o cedidos* necesarios para ejecutar las prestaciones objeto de la encomienda.

Por tal motivo, no se pondrá a disposición del personal de la entidad encomendada:

- Dirección en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de recibir correspondencia.
- Cuenta de usuario o Correo electrónico bajo el dominio del Cabildo Insular.
- Teléfono en el que figure como usuario (en listados, Internet, etc.).
- La Corporación no autorizará la participación del personal de la entidad encomendada en cursos del plan de formación del ECIT, ni tampoco sufragará ningún tipo de actividades formativas a dicho personal.
- La Corporación Insular no debe facilitar al personal de la entidad encomendada mesa, ordenador, vehículo, maquinaria, herramientas, etc., ni particularmente, un espacio propio en el que se desarrolle también la actividad de la Administración. Por tanto, el centro de trabajo en el que se desarrolle la encomienda debe ser independiente de las dependencias en las que preste servicio el personal al servicio directo de la Corporación.

Ello sin perjuicio de que el personal de la entidad encomendada pueda acudir a las dependencias administrativas las veces que resulten necesarias para

recabar la información, o los datos precisos para realizar las tareas objeto de la encomienda.

Excepcionalmente, y por la naturaleza específica de los trabajos encomendados, podrá existir el desarrollo de trabajos en parte concreta e independiente de un centro de trabajo de la Corporación, previa autorización expresa, en ese caso, del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

Las demás cuestiones laborales del personal de la entidad encomendada (tales como permisos, vacaciones, horario de trabajo, turnos, bajas, etc) se resolverán directamente entre su empleador (entidad encomendada) y el propio empleado, sin ingerencias de la Administración encomendante.

5.- La Administración no deberá indicar a la entidad encomendada quienes son las personas a contratar para el desarrollo de la encomienda, ya que ello choca frontalmente con los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público aplicables a todas las entidades encomendadas ya sean entes de derecho público o sociedades mercantiles públicas.

Por tanto, será la entidad encomendada la que seleccione al personal a adscribir a la encomienda de gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 y D.A.1ª de la Ley 7/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin que participe la Corporación en dicha selección.

6.- En el caso de que la actividad encomendada no tenga carácter excepcional y puntual en el tiempo, se intentará por las Áreas gestoras, en la medida de lo posible, otorgar estabilidad temporal a las encomiendas que se efectúen en aras a facilitar a las entidades encomendadas la planificación de los recursos humanos necesarios a adscribir al desarrollo de las encomiendas.

En consecuencia con los criterios expuestos se concluye que, en las encomiendas, el Cabildo Insular de Tenerife ha de evitar dirigir la ejecución de los trabajos dando órdenes directamente al personal de la entidad encomendada, otorgar permisos vacacionales retribuidos, poner a disposición de dicho personal recursos materiales y humanos para la realización de los trabajos y, en general, otorgar cualquier medio o realizar cualquier control que pueda suponer la integración del adjudicatario en la organización administrativa, ya que todo ello es propio de una relación laboral.

La entidad encomendada debe gestionar completamente la encomienda en todos sus aspectos y con los criterios que estimase oportunos dentro de las directrices generales marcadas por la Administración encomendante, y con los medios propios o cedidos por la Administración.

B) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN RELATIVAS A CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (Y ANTIGUAS ASISTENCIAS TÉCNICAS) CON PERSONAS FÍSICAS.

Desde el año 2004, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se establece la necesidad de que los Servicios gestores de la Corporación recaben informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos con antelación a aprobación de los antiguos contratos de asistencia técnica y de servicios que tramiten con personas físicas y cuyo gasto se impute al capítulo 2. Concretamente, en la Base 90ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto, bajo la rúbrica de “*asistencias técnicas y servicios*”, se dispone lo siguiente:

“La contratación de asistencias técnicas y/o servicios con personas físicas que se imputen al concepto 227 y que no impliquen en consecuencia inversión, requerirá

con carácter previo, preceptivo y vinculante, informe del Servicio que corresponda, debidamente conformado por el Consejero Insular o Coordinador General del Área Recursos Humanos, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la Base 11ª si originara una modificación de crédito que incrementara el referido concepto”.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la mencionada Base de Ejecución, se ha contado con la colaboración de los Servicios de la Corporación, quienes han remitido al Área de Recursos Humanos la documentación y la información necesaria para la elaboración del mencionado informe. Transcurridos tres años desde la puesta en marcha de esta medida, de los antecedentes, datos y documentación con que cuenta el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se desprende la necesidad de establecer unos criterios que puedan ser útiles a los Servicios de esta Corporación para gestionar esta forma especial de contratación administrativa.

La constatación de estas circunstancias, así como las consideraciones vertidas por la Jurisprudencia en reiteradas sentencias a efectos de diferenciar la figura contractual referida de otras afines, especialmente de las contrataciones de personal sometidas a la legislación laboral, justifican la necesidad de elaborar unas directrices en esta materia que puedan contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones en las que haya de concretarse el contenido previsto en la Base 90ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo. Dichas Directrices, al mismo tiempo, deben ser tenidas en consideración en todos los antiguos contratos de asistencia formalizados y de servicios que se formalicen con personas físicas cuyo gasto se impute, no sólo al Capítulo II, sino también al Capítulo VI, sin perjuicio de que para los imputados a este último no se requiera el informe previsto en la precitada Base 90ª.

Por lo expuesto, y atendiendo a los antecedentes que obran en esta Dirección Insular y con el objetivo de unificar criterios de actuación en esta materia y aclarar algunos de los aspectos en los que, de forma reiterada, se han detectado dificultades en la gestión administrativa, se propone la aprobación de los siguientes directrices y características a tener en cuenta en la tramitación y ejecución de los contratos administrativos de servicios (y antiguos contratos administrativos de asistencia técnica) con personas físicas, cuyo gasto se impute al capítulo II y al capítulo VI, cualquiera que sea la partida por la que se tramite:

1.- Será procedente la tramitación de un contrato administrativo cuando exista una norma legal que le atribuya el carácter de administrativo, esto es, cuando exista correspondencia entre *el tipo legal* y la prestación concertada a ejecutar.

2.- En los contratos administrativos, el profesional contratado debe quedar expresamente *excluido del ámbito organizativo del empresario* (entendiéndose, del Servicio gestor correspondiente). De este modo, y al no existir dependencia jerárquica entre el contratista y la Administración, éste no puede recibir órdenes de aquélla que vayan más allá del ejercicio de las potestades administrativas de supervisión que la normativa atribuye a la Administración para velar por el correcto cumplimiento del objeto de la prestación contratada.

El profesional contratado debe contar con la *estructura organizativa y con los medios y solvencia técnica* necesarios para ejecutar las prestaciones objeto del contrato. Por tal motivo, no se pondrá a disposición del adjudicatario:

- Dirección en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de recibir correspondencia.
- Correo electrónico bajo el dominio del Cabildo Insular.
- Teléfono en el que figure como usuario (en listados, Internet, etc.).
- La Corporación no autorizará la participación del personal de la entidad encomendada en cursos del plan de formación del ECIT, ni tampoco sufragará ningún tipo de actividades formativas a dicho personal.

- La Corporación Insular no debe facilitar al adjudicatario mesa, ordenador, vehículo, maquinaria, herramientas, etc., ni particularmente, un espacio propio en el que desarrolle su actividad. Ello sin perjuicio de que pueda acudir a las dependencias administrativas las veces que resulten necesarias para recabar la información, o los datos precisos para realizar las tareas objeto de la contratación.

3.- En los contratos administrativos se ha de contratar *un resultado claramente precisado* y no una prestación de servicios. Se ha de tratar de una tarea específica, inusual y extraordinaria (por ejemplo, la realización de un proyecto concreto, o de un estudio específico); no debe contratarse un conjunto difuso de actividades, ni tampoco la realización de actividades continuas que culminen con la entrega de una memoria final. Por ello, conviene definir con precisión las tareas que constituyen el objeto del contrato.

4.- El carácter excepcional e inusual de la prestación objeto de los contratos de asistencia técnica, hace necesario *evitar la contratación dilatada, sucesiva e ininterrumpida*, con el mismo empresario o con otros, de las mismas tareas ya que, dicha práctica, restaría excepcionalidad a la contratación y la acercaría más a una prestación de servicios, o a una contratación laboral. Así mismo, por este motivo, no puede justificarse la necesidad de acudir a esta forma especial de contratación en la vinculación a un puesto, o en la futura creación de un puesto de trabajo, que lleve aparejada la realización de las tareas a ejecutar mediante asistencia técnica.

5.- La existencia de una *periodicidad mensual en la retribución* de los trabajos, es propia de la relación laboral. En el contrato administrativo de asistencia técnica el abono del precio del contrato ha de vincularse a la realización y entrega del concreto estudio, proyecto, informe, etc., que sea objeto de la contratación.

6.- El profesional contratado no estará sujeto a una *jornada y/o a un horario predeterminado*, aspecto que es propio de una relación laboral. Por el contrario, en el contrato administrativo de asistencia técnica lo importante es el resultado del trabajo contratado y no el mecanismo utilizado por el contratista para desarrollar dicha actividad, ni los medios a emplear en ello, que serán puestos por el propio adjudicatario.

En consecuencia con los criterios expuestos, en la contratación administrativa, la Administración Pública ha de evitar dirigir la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, otorgar permisos vacacionales retribuidos, poner a disposición del adjudicatario recursos materiales y humanos para la realización de los trabajos y, en general, otorgar cualquier medio o realizar cualquier control que pueda suponer la integración del adjudicatario en la organización administrativa, ya que todo ello es propio de una relación laboral. Las tareas objeto del contrato serán ejecutadas por el empresario según sus criterios organizativos, en sus dependencias y utilizando sus propios recursos.

Conviene hacer una breve referencia al **contrato administrativo de servicios**, respecto del que conviene tener presente, entre otras, las siguientes puntualizaciones:

- a. La empresa de servicios facilitará a su personal el material y herramientas precisos para la ejecución del objeto del contrato, salvo el material altamente técnico que pudiera facilitar la Administración.
- b. La empresa ejercerá la actividad contratada como propia, contando con otros clientes, con patrimonio, instrumentos, maquinaria y organizaciones estables,

con imputación de responsabilidades contractuales, ejecutando el contrato con asunción de riesgo.

- c. La normativa de contratos de las Administraciones Públicas ha de regular la prestación a contratar como objeto del contrato de servicios (ej. mantenimiento).
- d. El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario. En tal sentido, se recomienda recoger expresamente en el pliego que rija la contratación, que el Cabildo Insular de Tenerife quedará excluido de toda relación laboral o jurídica con el personal del adjudicatario, ya sea de plantilla fija o de cualquier carácter, incluido el que pudiera contratar temporalmente.

En consecuencia con lo expuesto, el contrato administrativo de servicios (igual que el antiguo de asistencia técnica) es un contrato de resultado. Por ello, el objeto del contrato de servicios ha de consistir en una obligación de resultado (trabajo-obligación) y no en una obligación de medio (trabajo-actividad); entendiéndose que si el Cabildo Insular limitara u organizara aspectos tales como la actividad profesional a desarrollar por el adjudicatario, el tiempo a destinar a la misma, o la forma concreta de la realización diaria de las tareas, podría producirse una integración del contratista en el ámbito de dirección y organización del Cabildo Insular de Tenerife.

Por último, se ha de tener presente por las Áreas gestoras en la tramitación y ejecución de contratos administrativo de servicios con personas físicas, la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, cuyo Título II, Capítulo III (arts. 11 y ss) reconoce y regula el régimen jurídico de la figura del “Trabajador autónomo económicamente dependiente”.

La citada ley define a los trabajadores autónomos económicamente dependientes como aquéllos que realizan una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica, denominada cliente, del que dependen económicamente por percibir de él, al menos, el 75 % de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales.

Es necesario que además reúna simultáneamente las siguientes condiciones:

- a. No tener a su cargo trabajadores por cuenta ajena ni contratar o subcontratar parte o toda la actividad con terceros, tanto respecto de la actividad contratada con el cliente del que depende económicamente como de las actividades que pudiera contratar con otros clientes.
- b. No ejecutar su actividad de manera indiferenciada con los trabajadores que presten servicios bajo cualquier modalidad de contratación laboral por cuenta del cliente.
- c. Disponer de infraestructura productiva y material propios, necesarios para el ejercicio de la actividad e independientes de los de su cliente, cuando en dicha actividad sean relevantes económicamente.
- d. Desarrollar su actividad con criterios organizativos propios, sin perjuicio de las indicaciones técnicas que pudiese recibir de su cliente.
- e. Percibir una contraprestación económica en función del resultado de su actividad, de acuerdo con lo pactado con el cliente y asumiendo riesgo y ventura de aquélla.

Los titulares de establecimientos o locales comerciales e industriales y de oficinas y despachos abiertos al público y los profesionales que ejerzan su profesión conjuntamente con otros en régimen societario o bajo cualquier otra forma jurídica admitida en derecho no tendrán en ningún caso la consideración de trabajadores autónomos económicamente dependientes.

En el supuesto de que se cumplieran todas las condiciones anteriores, sería de aplicación el citado régimen del trabajador autónomo económicamente dependiente que entre otras cuestiones, establece especialidades en cuanto al contrato y jornada del trabajador autónomo.

C) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CON PERSONAS JURÍDICAS QUE IMPLIQUEN PUESTA A DISPOSICIÓN DE PERSONAL EN FAVOR DE LA CORPORACIÓN.

En este apartado son aplicables las directrices establecidas en los dos apartados anteriores tanto en las encomiendas de gestión con entidades públicas como en los contratos de servicios con personas físicas, en lo que no sea de aplicación exclusiva a los mismos.

Excepcionalmente cuando la empresa contratista o subcontratista comparta de forma continuada unas mismas dependencias en un centro de trabajo con la Corporación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42. 4 *in fine* del Estatuto de los Trabajadores, los Servicios gestores deberán disponer de un libro registro en el que se refleje la información anterior respecto de todas las empresas citadas. Dicho libro estará a disposición de los representantes legales de los trabajadores.

En el supuesto del párrafo anterior, además, se deberá facilitar por las diferentes Áreas gestoras al Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del ECIT el número de trabajadores que serán ocupados por la contrata o subcontrata en el centro de trabajo de la Corporación, para informar a los representantes legales del ECIT como dispone el art. 42.4.e) del Estatuto de los Trabajadores.

Por último, se deberán retener las garantías al contratista hasta que se compruebe la no existencia de la responsabilidad solidaria de la Corporación, según lo previsto en el art. 42.2 del Estatuto de los trabajadores, respecto a las obligaciones de naturaleza salarial contraídas por los contratistas y subcontratistas con sus trabajadores y de las referidas a la Seguridad Social durante el período de vigencia de la contrata

D) RESPONSABILIDADES EN QUE SE PUEDE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS DE CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES.

A efectos informativos, y al margen de la responsabilidad disciplinaria en que se podría incurrir por el incumplimiento de las presentes directrices, el ordenamiento jurídico español tutela punitivamente esta prohibición de cesión ilegal a través del derecho laboral, administrativo y del derecho penal.

El artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores al prohibir la cesión de trabajadores prevé las siguientes consecuencias:

3. Los empresarios, cedente y cesionario, que infrinjan lo señalado en los apartados anteriores responderán solidariamente de las obligaciones contraídas con

los trabajadores y con la Seguridad Social, sin perjuicio de las demás responsabilidades, incluso penales, que procedan por dichos actos.

4. Los trabajadores sometidos al tráfico prohibido tendrán derecho a adquirir la condición de fijos, a su elección, en la empresa cedente o cesionaria. Los derechos y obligaciones del trabajador en la empresa cesionaria serán los que correspondan en condiciones ordinarias a un trabajador que preste servicios en el mismo o equivalente puesto de trabajo, si bien la antigüedad se computará desde el inicio de la cesión ilegal.

Esto dará lugar, en el caso de que trabajador cedido ilegalmente opte por la Corporación, a que se le tenga que crear una plaza en la plantilla y que pase a mantener una relación laboral indefinida con la Corporación.

Por su parte, el artículo 312 del Código Penal, dentro del capítulo de delitos contra los derechos de los trabajadores, tipifica como delito lo siguiente:

1. Serán castigados con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de seis a doce meses, los que trafiquen de manera ilegal con mano de obra.

Por otro lado el artículo 8.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece como infracción muy grave la cesión de trabajadores en los términos prohibidos por la legislación vigente, pudiendo llevar aparejada su comisión una sanción de multa de hasta 187.515 euros.

E) EXTENSIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes directrices serán aplicables, además de a las diferentes Áreas gestoras del Cabildo Insular de Tenerife, a todos sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles íntegramente participadas.

**ANEXO XXII
REQUISITOS EN MATERIA DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EN LA TRAMITACIÓN DE
DETERMINADOS EXPEDIENTES DE
CONTRATACIÓN**

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2014, se aprueban los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación del ECIT.

Visto el informe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales integrado en el Servicio Técnico de Coordinación y Planificación de Recursos Humanos relativo a la necesidad de actualizar los **requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación,**

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife tiene entre sus objetivos prioritarios el garantizar la seguridad y salud de los empleados públicos en todos los aspectos relacionados con el trabajo, eliminando, reduciendo o minimizando los posibles riesgos a los que estén expuestos sus empleados y consolidando en toda la organización una favorable cultura preventiva.

Considerando que para poder cumplir este objetivo, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 16, establece la necesidad de la **integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la Corporación**, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, a través del **Plan de Prevención**. El primer Plan de Prevención del Cabildo de Tenerife fue aprobado como “Manual de Prevención” por la Comisión Insular de Gobierno en el año 2002, documento que fue actualizado en el año 2003. El 25 de abril de 2011 la tercera edición de este Plan de Prevención fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular.

Considerando que el Plan de Prevención, de acuerdo con la definición normativa, “es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales”, y tiene un doble objeto:

- Dar cumplimiento formal a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante la elaboración de un documento ajustado al espíritu y contenido prescrito en dicha normativa, y
- Dotar al ECIT de un marco en el que integrar su **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL)**, herramienta fundamental para alcanzar una verdadera integración de la actividad preventiva en el ámbito de la Corporación Insular.

Considerando que parte fundamental del SGPRL es su estructura documental, integrada por procedimientos operativos, instrucciones técnicas, especificaciones técnicas, documentos específicos, etc.

Considerando que los **procedimientos operativos** son documentos de carácter organizativo en los que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, cómo se desarrolla una determinada función. Estos procedimientos son aprobados por Consejo de Gobierno Insular, y son de obligado cumplimiento por parte de la Corporación.

Considerando que, del mismo modo, las **especificaciones técnicas** son documentos de carácter técnico, incluidos en el sistema de gestión, en los que se describe con todo grado de detalle las condiciones que deben cumplir determinadas instalaciones, máquinas, equipos o servicios.

Considerando que dentro del SGPRL de esta Corporación figuran desde el año 2003 dos procedimientos operativos de singular importancia en la tramitación de determinados expedientes de contratación:

- El procedimiento PSP-14: Contratación de entidades externas
- El procedimiento PSP-15: Adquisiciones

Considerando que en ambos documentos se establece una sistemática de actuación que trata de garantizar, en cada caso, el cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales; no obstante, y aun siendo procedimientos de obligado cumplimiento en el seno de la Corporación, no siempre son tenidos en cuenta por todos los implicados en la tramitación de expedientes de contratación.

Considerando que en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2011, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, acuerda aprobar la inclusión como anexo en las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Corporación unos requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.

Considerando que desde el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica se considera conveniente la adopción de un acuerdo por el Consejo de Gobierno Insular para actualizar dichos requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.

Considerando que, en virtud de lo previsto en el art. 29,5 d) del Reglamento Orgánico de este Cabildo, corresponden al Consejo de Gobierno Insular las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, por lo que se considera que el asunto de referencia ha de ser aprobado por dicho Consejo.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular, adopta el siguiente Acuerdo, cuyo contenido ha de ser incorporado a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación:

I. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler) de cualquier máquina en el ámbito de la Corporación Insular:

1.- Con carácter obligatorio, se incorporará al pliego de prescripciones técnicas, o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos de la máquina a comprar o a alquilar, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". En este apartado se incluirá de manera sistemática alguno de los siguientes puntos:

- Con carácter general, los requisitos indicados en la **especificación técnica ETP-17: "Máquinas"**, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife y, en su caso, en el resto de especificaciones técnicas disponibles en la intranet corporativa que puedan ser de aplicación (ETP-10: Grúas móviles y PEMP; ETP-20: "Tractores agrícolas y forestales", etc.). Entre dichos requisitos están el marcado CE, la declaración CE de conformidad (atendiendo específicamente a si se trata de máquinas especialmente peligrosas o no), el manual de instrucciones en español, la formación –en su caso- a impartir por parte del proveedor, el libro de mantenimiento del equipo (equipos usados), etc.
- De manera excepcional, los requisitos que así se indiquen en un informe evacuado desde el **servicio de prevención propio (Unidad Orgánica de**

Prevención de Riesgos Laborales) de la Corporación, cuando así se solicite, en caso de que la complejidad del asunto lo requiriera (compra de grúas, maquinaria pesada, equipos intercambiables, tractores, líneas de envasado, etc.), bien por parte del Servicios gestor, del órgano de contratación o por parte de los representantes de los trabajadores.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada “Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales”, en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características de la máquina objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de “Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales”, con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que se entiendan relevantes para la mejor valoración de las ofertas, incluyendo aspectos tales como: los niveles de ruido en el puesto o puestos de conducción/manejo del equipo; los niveles de vibraciones (cuerpo completo o sistema mano brazo) en dichos puestos; las condiciones ergonómicas de los puestos, incluidas las condiciones de confort térmico (climatización de cabinas de conducción, etc.); los elementos especiales de seguridad incorporados; las mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño, formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas y funcionales necesarias que deben tener los equipos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

II. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler) de equipos de trabajo que no sean máquinas (mobiliario de oficina, escaleras de mano, herramientas, andamios, equipos de rayos X, etc.):

1.- Se incorporará al pliego de prescripciones técnicas o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos del equipo, un apartado específico titulado “**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**”. El contenido de dicho apartado se atenderá a los criterios siguientes:

- Cuando se estime que el equipo a adquirir pueda ocasionar *riesgos moderados o importantes a los empleados o a terceros* (la existencia de una especificación técnica –ETP- sobre el equipo concreto dentro del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife ya da presunción de que se originan dichos riesgos) se incorporarán los requisitos a cumplir por el equipo siguiendo la siguiente secuencia:
 - Con carácter general, cuando existan especificaciones técnicas (ETP) del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife sobre la materia concreta objeto de la compra/alquiler se recogerán en el pliego los requisitos allí incorporados (por ejemplo: ETP-24: “Escaleras...”, ETP-25: “Andamios”, ETP-26: “Redes de seguridad”, ETP-27: “Mobiliario de Oficina”, etc.)

- Si no se dispone de dichas ETPs, o su contenido no se adecua a lo demandado por el órgano gestor de la compra, se podrá solicitar informe al Servicio de Prevención Propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales).
- Cuando se estime que los riesgos que puede generar el equipo no son significativos se incluirá en el apartado “Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales” la siguiente frase:
En cualquier caso, el equipo de trabajo no será origen de riesgos a los usuarios ni a terceros, para lo cual contará en su caso con las debidas garantías de seguridad y salud, marcados, instrucciones e indicaciones necesarias.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada “Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales”, en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características del equipo objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de “Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales”, con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que el licitador entienda relevantes para la mejor valoración de su oferta, incluyendo aspectos tales como: elementos especiales de seguridad incorporados; mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño; condiciones ergonómicas del equipo; formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas y funcionales necesarias que deben tener los equipos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

III. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler, incluido el renting) de vehículos destinados al transporte de trabajadores en el ámbito de la Corporación Insular:

1.- Con carácter obligatorio, se incorporará al pliego de prescripciones técnicas, o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos del vehículo a comprar o a alquilar, un apartado específico titulado “**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**”. En este apartado se incluirán los requisitos que se indiquen en la correspondiente ETP del SGPRL o, en su defecto, los requisitos que así se indiquen en el informe emitido desde el **servicio de prevención propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales)** de la Corporación.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada “Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales”, en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características del vehículo objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de “Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales”, con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que se entiendan relevantes para la mejor valoración de las ofertas, incluyendo aspectos tales como: los niveles de ruido y vibraciones en el interior de los vehículos; condiciones ergonómicas de los asientos; condiciones de confort térmico; los elementos especiales de seguridad incorporados; las mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño; formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas necesarias que deben tener los vehículos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

IV. Respeto de la tramitación de expedientes de contratación relativos obras de construcción con sujeción a proyecto, en cuanto a la contratación de empresas y autónomos:

Se incorporará de forma expresa al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-29: “Contratación de obras de construcción” del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más en concreto lo dispuesto en su apartado 5.2.

Para cualquier contratación posterior de empresas o trabajadores autónomos en el transcurso de la obra, y en materia de prevención de riesgos laborales, se estará a lo dispuesto en el apartado 5.3. de la mencionada ETP-29: “Contratación de obras de construcción” del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife.

V. Respeto de la tramitación de expedientes de contratación relativos a la contratación de obras de construcción con sujeción a proyecto, en cuanto a la contratación de un coordinador de seguridad y salud externo:

1.- En el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, en la contratación del **Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción**, ya sea en fase de proyecto o en fase de ejecución, se incorporará al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-29: “Contratación de obras de construcción” del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más en concreto en su apartado 5.4

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que, entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

VI. Respeto de la tramitación de expedientes de contratación relativos a servicios u obras menores sin proyecto, en cuanto a la contratación de empresas y autónomos:

En la contratación de **empresas y/o trabajadores autónomos para la realización de servicios o de obras menores sin proyecto** en el ámbito de la Corporación Insular se incorporará al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-30: “Contratación de entidades externas” del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más concretamente en su apartado 5.2.

ANEXO XXIII

CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES VINCULADOS O DEPENDIENTES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2015 se aprueba la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vista propuesta de la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, que acordó la elevación a este Pleno del expediente relativo a la “**Aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**”, de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el artículo 37 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y,

Resultando que como antecedentes de la propuesta, constan en el expediente, los informes emitidos, por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales, de fecha 23 de enero de 2013, sobre la Ley 27/2013, de 23 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en el que se analizaba, entre otras cuestiones, las repercusiones derivadas de lo previsto en el artículo 37 del citado texto legal, que modificaba la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL) y, por la Secretaría General del Pleno y Dirección de la Asesoría Jurídica, que fue sometido a la consideración del Consejo de Gobierno Insular, en sesión de fecha 27 de enero de 2014, en relación con las consecuencias y novedades introducidas por el citado texto legal en el régimen jurídico, organizativo y competencial de este Cabildo Insular.

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, adoptó acuerdo, entre otros, de asumir en su integridad el indicado informe jurídico de la Secretaría General del Pleno y Dirección de la Asesoría Jurídica y de remitir dicho Acuerdo a los Jefes de los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y fundamentalmente por lo que pudiera afectar a su ámbito competencial o funcional.

Resultando que a la vista del referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, y en relación con la aplicación de la Disposición Adicional 12ª de la LBRL, se ha procedido a realizar un análisis de las entidades integrantes del sector público local perteneciente al Cabildo Insular de Tenerife, contrastando datos y fuentes de información, entre las Áreas de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, emitiendo en fecha 26 de marzo de 2014, el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales informe jurídico y técnico en relación con la concreta aplicación al ámbito de esta Corporación y su sector público insular de lo previsto en el artículo 37 de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que introdujo la referida Disposición Adicional 12ª de la LBRL, en el que se propusieron diferentes criterios que podían tomarse en consideración en orden a hacer efectiva la clasificación de los entes que conforman el sector público insular, y ello de conformidad con las características y condiciones que en dicho informe se recogen, así como un estudio inicial de los grupos de clasificación y de las retribuciones de los contratos de alta dirección en ese momento vigentes.

Resultando que en el mes de julio actual se ha procedido a actualizar los datos económicos de los entes dependientes o vinculados con esta Corporación Insular, analizando los datos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015, y la configuración actual de los entes en cuestión, contrastando dichos datos con la Intervención General y con el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, emitiendo nuevo informe en fecha 23 de julio de 2015.

Resultando que consta en el expediente la remisión del expediente a la Intervención General de la Corporación, el día 27 de julio de 2015, a los efectos procedentes, que emite informe favorable en fecha 29 de julio de 2015.

Resultando que se elevó propuesta de aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica a la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, en los términos que obran en el expediente, y se ha emitido Dictamen favorable a la indicada propuesta.

Considerando que el apartado 2 de la citada Disposición Adicional 12ª de la LBRL establece que *“corresponde al Pleno de la Corporación local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad.”* Y que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de:

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Considerando que es este Pleno de la Corporación Insular el órgano competente para establecer dicha clasificación, debiendo atender a las características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que se desarrolla su actividad, todas ellas previstas a estos efectos para el ámbito estatal en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y donde se indica que las características del sector en que desarrolla su actividad la entidad, hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

Considerando que si bien el apartado 2 de la referida DA 12ª de la LBRL indica los criterios de clasificación, no señala la ponderación, ni las escalas en orden a los mismos, ni tampoco lo detalla en el ámbito estatal el ya citado Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y a ello se une el que la norma de aplicación en el ámbito local (la reiterada DA 12ª de la LBRL) respecto a las retribuciones máximas de los contratos de alta dirección y mercantiles, sólo establece la estructura de las mismas (distinguiendo fijas y complementarias), indicando que su cuantía máxima total no puede superar los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sin que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 se haga referencia a los mismos.

Considerando que corresponde a este Pleno definir los criterios, su ponderación y escalas en orden a los tres grupos de clasificación, así como el límite máximo de las correspondientes retribuciones, hasta tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije los correspondientes límites, en cuyo momento se procederá a la adaptación que, en su caso, fuera procedente.

Considerando los informes obrantes en el expediente, las propuestas y antecedentes en orden a la propuesta elevada, de **clasificación de los entes que conforman el sector público insular**, utilizando a tal efecto como referencia, **los criterios incorporados en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea**, de 6 de mayo, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, en cuanto a la ponderación de los criterios en orden a la clasificación en tres grupos y siempre conforme a las características previstas en la DA 12ª de la LBRL, así como la clasificación y condiciones siguientes:

1. CRITERIOS:

a) CUANTITATIVOS, criterio objetivo, concretamente según los últimos datos presupuestarios, PAIF o cuentas anuales (ejercicio 2015), y atendiendo a los datos facilitados por la Unidad de Organismos y Empresas Participadas de la Corporación Insular:

1. Número de trabajadores, según datos existentes en los Presupuestos 2015 o en los PAIF 2015, según proceda.

2. Volumen de inversión, según datos existentes en los Presupuestos 2015 o en los PAIF 2015, según proceda.

3. Volumen o cifra de negocio y necesidad o no de financiación pública (genérica y específica), según cifra de ingresos por "Tasas, Precios Públicos y otros ingresos" correspondientes al ejercicio 2015 (para aquellos entes con contabilidad presupuestaria) y cifra de negocios del ejercicio 2013, incluida con el PAIF 2015 (para los entes con contabilidad financiera), así como aportaciones genéricas consignadas en el Presupuesto General del Cabildo para el año 2015.

b) CUALITATIVOS, criterio subjetivo: se debe valorar según las **características del Sector en que desarrolla la actividad**, teniendo en cuenta la **complejidad del mismo**, así como la **consideración como sector estratégico o prioritario**.

2. CLASIFICACIÓN:

Los entes del sector público insular **se clasificarían en los siguientes tres grupos, siendo necesario para la clasificación en un Grupo, que la Entidad cumpla al menos 2 de los criterios establecidos de entre los cuatro parámetros que se indican a continuación, siempre y cuando si uno de los dos criterios mínimos fuera el de características del sector en que desarrolla su actividad, ésta necesariamente deberá tener el requisito de ALTA para pasar al grupo inmediatamente superior.**

	Nº Trabajadores:	Volumen Inversiones	Cifra de Negocio y financiación pública	Características del Sector en que desarrolla su actividad*
GRUPO III	0 a 49	- 10.000.000,00	- 10.000.000,00	BAJA/MEDIA/ALTA
GRUPO II	50 a 249	+ 10.000.000,00 - 43.000.000,00	+ 10.000.000,00 - 50.000.000,00	MEDIA/ALTA
GRUPO I	250 0 más	+ 43.000.000,00	+ 50.000.000,00	ALTA

*Complejidad, sector estratégico e internacionalización.

3. CONDICIONES:

a) **Cambios derivados del Plan de reestructuración del sector público insular:** Aquellas entidades que se encuentren incluidas en el Plan de Reestructuración del Sector Público Insular o que se incluyan, y sobre las que no haya finalizado la actuación correspondiente, se clasificarán conforme la situación existente actualmente, sin perjuicio de la modificación que proceda posteriormente.

b) **Cambio de las circunstancias:** Cuando a la finalización de un ejercicio económico, se constate que una entidad ha rebasado en un sentido u otro, los criterios previstos en la clasificación por grupos realizada, esta circunstancia sólo le hará adquirir o perder la incorporación a un grupo u otro si dicha circunstancia se ha producido en dos ejercicios consecutivos. No obstante lo anterior, si existe la previsión de que dicha circunstancia va a perdurar en el tiempo, se procederá con anterioridad a la modificación del Grupo de clasificación correspondiente.

Considerando que por lo que se refiere a los **criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos**, se toma como referencia lo previsto por la Administración General del Estado para su propia Administración a través **del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades**, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite englobaría todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones que se detallan a continuación:

1º) Las retribuciones de los contratos de alta dirección y mercantiles del sector público insular de este Cabildo Insular, siempre en el tramo correspondiente según grupo de clasificación y sin perjuicio de las excepciones que se detallan en el siguiente apartado, y teniendo en cuenta la clasificación de las retribuciones en básicas y complementarias prevista en la Disposición Adicional 12ª de la LBRL, se desglosarían en:

a) **Básicas:** Dichas retribuciones básicas implican las retribuciones fijas mínimas a percibir por la gerencia o el personal directivo.

b) **Complementarias:**

- **Complemento variable**, por consecución de objetivos o productividad, en un máximo sobre las retribuciones básicas de:
 - Un 10% para los entes incluidos en el **Grupo III**
 - Un 15% para los entes incluidos en el **Grupo II**.
 - Un 20% para los entes incluidos en el **Grupo I**.
- **Complemento de puesto: Con carácter general no se establecerá complemento de puesto por características específicas de las funciones directivas**, y sólo podrá asignarse con carácter excepcional por el Consejo de Gobierno Insular por un máximo de un 10% en supuestos de especial complejidad, valoración de sectores estratégicos, situaciones especiales o acumulación de funciones de varios entes, sin perjuicio de que se valore que por la naturaleza, volumen y complejidad de **la acumulación de funciones** de varios entes pueda percibirse las del grupo superior a aquél en que se encuentren las entidades, previa aprobación de la excepcionalidad del supuesto, asimismo, por el Consejo de Gobierno Insular.

2º) Las RETRIBUCIONES MÁXIMAS correspondientes a cada GRUPO de clasificación, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el siguiente apartado, **integran todos los conceptos retributivos (básicas y complementarias),** incluyendo cualquier retribución en especie, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados o por el asesoramiento a empresas o entes del sector público insular y antigüedad (con exclusión de los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquel personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de servicios especiales o personal laboral de la Administración Pública en situación de excedencia forzosa o del sector público insular), serán las siguientes:

- **GRUPO I:** Retribuciones desde 40.000 euros hasta un máximo de 105.000,00 euros.
- **GRUPO II:** Retribuciones desde 35.000 euros hasta un máximo de 80.000,00 euros.
- **GRUPO III:** Retribuciones hasta el máximo de 55.000,00 euros.

3º) Excepcionalmente y en relación a los contratos de alta dirección ya existentes y hasta su extinción, de forma transitoria, se podrá incrementar hasta un máximo del 10% sobre el tope máximo del grupo de clasificación en que el ente quede finalmente incluido, mediante un complemento de puesto específico transitorio o complemento variable vinculado al cumplimiento de objetivos, procediendo la regularización a la baja de las retribuciones que por tramo y grupo de clasificación excedan del límite máximo indicado en el apartado anterior y del referido incremento del 10% sobre el mismo.

4º) Las cuantías mínimas son sólo orientativas y los límites retributivos serán de aplicación a todo el personal de los entes del Sector Público Insular que desempeñen funciones directivas, incluyendo el desempeño de funciones gerenciales, proporcionada a su responsabilidad por debajo de la gerencia, en el caso del personal directivo.

En este sentido, las relaciones laborales que, consideradas de alta dirección (incluyendo las gerenciales), puedan entenderse por el personal directivo que son desempeñadas mediante relación laboral común, deberán ser objeto de adaptación al régimen jurídico de las altas direcciones con los criterios antes expuestos. Caso contrario, le sería de aplicación las limitaciones a los contratos de naturaleza laboral común previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en el Convenio Colectivo de aplicación. Ello sin perjuicio de que, siempre que sea posible, pueda suspenderse la relación laboral común para el desempeño de un contrato de alta dirección.

5º) Afectación a los Consejeros y Consejeras Delegadas: Esta limitación afecta también a los Consejeros y Consejeras Delegadas que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del sector público insular.

6º) De conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la mencionada DA 12ª de la LBRL, en relación a los contratos de alta dirección o mercantiles vigentes al momento actual ***“La adaptación no podrá producir ningún incremento, en relación a su situación anterior”***

Considerando que por lo que se refiere a lo previsto en la misma DA 12ª, como consecuencia de la inclusión de los distintos entes en los Grupos de Clasificación, respecto a **la estructura organizativa de la entidad:** al establecer límites que afectan, por un lado al **número máximo de miembros del Consejo de Administración y órganos superiores de gobierno o administración del sector**

público local previsto en dicha norma de forma expresa, según Grupo de clasificación, procediendo, en caso de ser necesario a la correspondiente adaptación de sus Estatutos y, por otro lado, a la **obligación de limitación del número de directivos/as en cada entidad**, teniendo en cuenta a los efectos de calificación en dicho concepto, la definición de personal directivo prevista en el artículo 3 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo (*“Quienes formando parte del Consejo de Administración, de los órganos superiores de gobierno o administración, o actuando bajo su dependencia o la del máximo responsable, ejercitan funciones separadas con autonomía y responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones emanadas del máximo responsable o de los citados órganos de las entidades del sector público estatal”*), cabe aplicar lo siguiente:

	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración, órganos superiores o administración.	Nº Máximo de Directivos/as
GRUPO I	15	5
GRUPO II	12	3
GRUPO III	9	1

Considerando que tal como consta en el expediente, sobre la base de los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en cuenta la información registrada en el Inventario de Entes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y la aplicación de los criterios antes expuestos, **se adjunta al presente acuerdo, grupo de clasificación en el que procede incluir a cada uno de los entes que integran el sector público insular, al momento actual**, debiendo ajustarse las retribuciones de los contratos de alta dirección que actualmente prestan servicios en los mismos y adaptarse a estos criterios y condiciones expuestas en los considerandos anteriores, así como las nuevas contrataciones o nombramientos que procedan.

Considerando que consta en el expediente **informe favorable de la Intervención General de la Corporación Insular a la propuesta de aprobación de los criterios para la clasificación de los entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, llamando la atención sobre las modificaciones estatutarias que, en su caso, tendrán que realizar dichos entes dependientes para ajustarse a los límites establecidos según la clasificación que les corresponda, en función de los criterios aprobados en el expediente.

Considerando, asimismo, que procede autorizar a la Dirección Insular de Hacienda y Recursos Humanos y Defensa Jurídica para la elaboración de las correspondientes instrucciones a los efectos de la adopción de las medidas que conforme a la situación de cada ente dependiente del sector público insular resulte procedente realizar de acuerdo con la incidencia específica de dicha clasificación en el ámbito de cada una de ellas

Considerando que la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación del presente expediente.

En virtud de cuanto antecede, y habida cuenta la emisión del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, **el Pleno de esta Corporación**, con

los votos favorables de los Grupos Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (9) y Partido Socialista Obrero Español (7) y la abstención de los Grupos Partido Popular (6), Podemos (5) y Mixto (1), **acuerda lo siguiente:**

1º.- Aprobar la clasificación por grupos de los Entes vinculados o dependientes de la Corporación en los términos del ANEXO I: Entidades y su clasificación por grupos.

2º.- Aprobar, asimismo, la cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección y número máximo de directivos de los entes del sector público insular, así como el número máximo de miembros del Consejo de Administración y órganos superiores de gobierno o administración de los citados entes, conforme ANEXO II.

3º.- Autorizar a la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, que en virtud de dicha aprobación de clasificación por grupos, elabore las correspondientes instrucciones a remitir a las diferentes Áreas de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, así como a las Sociedades Mercantiles y Fundaciones Participadas íntegra o mayoritariamente por este Excmo. Cabildo Insular, a los efectos de la adopción de las medidas que, conforme a la situación de cada uno de ellos, resulte procedente realizar de acuerdo con la incidencia específica de dicha clasificación en su ámbito (Retribuciones de los Gerentes y altos Directivos, número máximo de Directivos y de miembros de los Consejos de Administración y Órganos de Gobierno).

ANEXO I

GRUPO I	ENTIDADES
	Inst. Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria (IASS)
	Transportes Interurbanos de Tenerife S.A. (TITSA)
	Metropolitano de Tenerife, S.A.
	Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

GRUPO II	ENTIDADES
	Consejo Insular de Aguas
	Gest. Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO, S.A.)
	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)
	C. Prev. Ext. Incen. y Salv. de la Isla de Tenerife
	Institución Ferial de Tenerife, S.A.
	C. Tributos de la Isla de Tenerife
	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
	Canarias Submarine Link, S.L. (Canalink)
	Spet Turismo de Tenerife, S.A.
	S.Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L.
	Instituto Tecnológico y de Telecomunic de Tenerife, S.L. (IT3)
	Organismo Autónomo Museos y Centros
	Mercatenerife, S.A.
	E. Pca. Casino Taoro, S.A.
E. Pca. Casino Santa Cruz, S.A.	
E. Pca. Casino Playa de las Américas, S.A.	

GRUPO III	ENTIDADES
	Auditorio de Tenerife, S.A.
	Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
	TEA, Tenerife Espacio de las Artes
	F. Canaria Tenerife Rural
	F. Insular Formación, Empleo y Desar. Empresarial
	F. Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
	C. Isla Baja
	Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.
	Consorcio para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz
	Organismo Autónomo Patronato Insular de Música
	E. Insular de Artesanía, S.A.
	Inst. Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
	Buenavista Golf, S.A.
	Nueva Isla Baja, S.A.
	Eólicas de Tenerife, A.I.E.
	Agencia Insular de Energías de Tenerife

ANEXO II

CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTES DEL ESTADO RECOGIDOS EN EL R.D. 451/2012 (RETRIBUCIONES / MIEMBROS / N° DIRECTIVOS):

	Retribuciones Básicas R.D. 451/2012	N° Máximo de Miembros del Consejo de Administración	N° Máximo de Directivos
GRUPO I	105.000,00	15	5
GRUPO II	80.000,00	12	3
GRUPO III	55.000,00	9	1

ANEXO XXIV

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DOCENTES

En virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de julio de 2001 se aprueba el procedimiento a los efectos de conocimiento, constancia y control de los diferentes Convenios de Colaboración para las prácticas docentes y la formación suscritos por las distintas Áreas de este Excmo. Cabildo Insular con Entidades exteriores Docentes y de Investigación, que tengan por objeto la realización de prácticas formativas de carácter no laboral en esta Corporación.

Vista la propuesta del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda relativa a la aprobación del procedimiento a seguir en la Corporación en relación a los Convenios de Colaboración para la prácticas docentes y de formación, y siendo conscientes de la necesidad formativa y de aprendizaje, complementarias a las enseñanzas teóricas, de la importancia que supone el conocimiento del mundo laboral, y de las necesidades que los nuevos puestos de trabajo y nuevas profesiones plantean, así como la conveniencia de controlar y clarificar la presencia de personas ajenas a el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que realizan actividades formativas o prácticas en esta Corporación, y habida cuenta que estas situaciones pueden contribuir a una cierta confusión,

La Comisión Insular de Gobierno acuerda lo siguiente:

La aprobación del siguiente procedimiento a los efectos de conocimiento, constancia y control de los diferentes Convenios de Colaboración para las prácticas docentes y la formación suscritos por las distintas Áreas de este Excmo. Cabildo Insular con Entidades exteriores Docentes y de Investigación, que tengan por objeto la realización de **prácticas formativas de carácter no laboral** en esta Corporación.

1. Instrumentos para su formalización.- Esta cooperación se deberá formalizar mediante Convenios de Colaboración con los centros Docentes y de Investigación, públicos o privados, los cuales pueden ser en la modalidad de Convenio Marco de Colaboración, a desarrollar por convenios específicos, o directamente convenios específicos para la práctica de alumnos.

2. Presentación de solicitudes.- Las Entidades que deseen llevar a cabo la realización de prácticas formativas de carácter no laboral deberán formular solicitud escrita al Área o Servicio directamente relacionado con la actividad que se pretenda desarrollar.

3. Redacción del convenio a suscribir.- El Servicio interesado redactará, si es de su interés, un borrador del Convenio a suscribir por este Excmo. Cabildo Insular y la Entidad interesada en las prácticas, pudiendo utilizarse el facilitado por la Entidad o Institución debiendo necesariamente incluir entre sus cláusulas, al margen de las de tipo formativo que interesen, las siguientes:

1º) El objeto de las prácticas, con indicación expresa de que no se trata de una relación laboral y que en consecuencia no se genera derecho alguno a retribuciones y a alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social a favor del alumno.

2º) El compromiso del centro Docente o Investigador de acreditar previamente a la realización de las prácticas la contratación de un seguro de accidentes y la consideración de alumno del referido Centro.

3º) La designación de un tutor en el Cabildo que se responsabilice del seguimiento y superación del alumno y de la realización de un informe a la finalización de las prácticas, acreditativo del rendimiento y nivel alcanzado por el alumno.

4º) El coordinador que determine el centro educativo.

5º) Datos de la entidad y domicilio social de la misma, así como persona que la represente y en qué concepto.

6º) Número de alumnos que van a realizar las prácticas, actividad concreta que se pretenda desarrollar, horario de realización de la citada actividad y tiempo previsible de duración de la misma, que en ningún caso será superior a tres meses, así como el lugar concreto en el que se deberá llevar á cabo. En supuestos excepcionales podrá autorizarse una prórroga, como máximo por igual periodo, lo que requerirá nueva solicitud del interesado, argumentando la concurrencia de las circunstancias excepcionales.

7º) Titulación académica que ostentan 10 alumnos que van a realizar las prácticas, acompañando copia compulsada o certificación acreditativa, debiendo existir relación directa entre las prácticas formativas solicitadas y los estudios realizados por los mismos.

8º) Compromiso del Centro Docente o Investigador de comunicar previamente a la incorporación efectiva de los alumnos, la identificación de los mismos (nombre, apellidos y D.N.I.) a efectos de que se emita la preceptiva aceptación previa por esta Corporación.

4. Remisión de copia del expediente al Servicio Administrativo de Personal a efectos de informe.- Del expediente abierto al efecto, en el que deberá constar necesariamente, informe sobre la procedencia o no de las prácticas, viabilidad, oportunidad o conveniencia de las mismas, conformidad del Consejero Insular del Área y borrador del Convenio a suscribir, y en todo caso antes de la autorización y firma del citado Convenio, se enviará copia al Servicio Administrativo de Personal que deberá emitir informe preceptivo sobre las prácticas solicitadas, en lo que se refiere a las condiciones jurídicas de los alumnos.

5. Formalización del Contrato.- Se procederá a su aprobación por el órgano competente remitiéndose copia del Convenio suscrito al Servicio Administrativo de Personal a efectos de registro.

6. Desarrollo de actividades.- Los alumnos desarrollarán las actividades para las que fueron autorizados, en todo caso, bajo la responsabilidad, control y supervisión directa de la persona designada como su responsable sin que pueda permitirse a los alumnos en prácticas su presencia en cualquier Servicio sin la previa y preceptiva autorización expresa del correspondiente Jefe de Servicio y al personal que presta servicios en la Corporación.

Las actividades a desarrollar por los alumnos en prácticas se realizarán con el máximo respeto y consideración a los ciudadanos.

7. Cumplimiento del régimen interno e imposibilidad de percibir retribución.- Asimismo el alumno mientras se encuentre en las dependencias de esta Corporación, quedará sujeto a su régimen interno, sin que en ningún caso, la realización de actividades para las que fue autorizado, genere en el alumno en prácticas derecho a percibir retribución o compensación económica alguna habida cuenta que no existe

vinculación laboral ni de otro tipo con el Excmo. Cabildo Insular, dada la naturaleza formativa y de colaboración que constituye el objeto de estos Convenios.

8. Actuaciones posteriores a la firma del Convenio.- Por parte del Servicio en el que se van a realizar las prácticas formativas se procederá a dotar al alumno en prácticas de una tarjeta identificativa, en la que deberá constar que se trata de alumno en prácticas y el Servicio donde realiza las mismas. Todo ello a efectos de control y acceso a las instalaciones de este Excmo. Cabildo Insular.

Asimismo el Servicio deberá remitir al Servicio Administrativo de Personal, antes de la incorporación efectiva del alumno, sus datos identificativos (nombre, apellidos y D.N.I.), duración del periodo de prácticas, con fecha de incorporación y cese, y Convenio y Entidad a la que pertenece, a efectos de control del personal que realiza tareas en esta Corporación.

9. Convenios en vigor.- A fin de regularizar la situación de aquellas personas que, en la actualidad, se pudieran encontrar realizando prácticas formativas sujetas a la presente normativa, los Jefes de los Servicios en que se están desarrollando tales actividades deberán comunicar estas situaciones en el plazo máximo de un mes al Servicio Administrativo de Personal, indicando expresamente, la identificación de, los alumnos, así como la duración de las prácticas con la fecha de incorporación y la fecha de cese de las mismas, la actividad concreta que se está desarrollando y horario de realización de la citada actividad, a fin de que las mismas se ajusten al procedimiento regulado en las presentes normas y a los efectos de control del personal que realiza tareas en esta Corporación, así como copia de los Convenios suscritos en vigor.



P
2016

VIII.

Liquidación del
Presupuesto 2014 y
Avance del Ejercicio
2015

VIII.

Liquidación del
Presupuesto 2014 y
Avance del Ejercicio
2015

A.

Liquidación del
Presupuesto 2014



AREA HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

MSFB

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha: 27/02/2015

D0000133819

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente al Ejercicio Económico de 2013, y del Informe favorable de la Intervención General, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden de 23 de noviembre de 2004 con arreglo a los siguientes magnitudes presupuestarias:

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	494.191.786,59	392.230.343,31		101.961.443,28
b. Otras operaciones no financieras	17.534.210,92	92.181.606,55		-74.647.395,63
1. Total operaciones no financieras (a+b)	511.725.997,51	484.411.949,86		27.314.047,65
2. Activos financieros	4.318.082,00	4.460.215,60		-142.133,60
3. Pasivos financieros	116.275.373,32	160.290.092,87		-44.014.719,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	632.319.452,83	649.162.258,33		-16.842.805,50
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			20.231.648,60	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.860.046,62	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			12.836.086,93	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				412.802,79

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2014	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		36.607.651,31
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		54.174.165,84
- (+) del Presupuesto corriente	5.302.121,15	
- (+) de Presupuestos cerrados	32.554.702,66	
- (+) de operaciones no presupuestarias	18.973.744,66	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-2.656.402,63	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		52.214.638,57
- (+) del Presupuesto corriente	27.968.963,11	
- (+) de Presupuestos cerrados	601.713,56	
- (+) de operaciones no presupuestarias	23.680.989,43	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-37.027,53	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		38.567.178,58
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		28.297.511,14
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		7.006.070,66
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		3.263.596,78



SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sentado en el libro 133 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 33.

27 FEB 2015

El Vicesecretario General,



EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ



VIII.

Liquidación del
Presupuesto 2014 y
Avance del Ejercicio
2015

B.

Avance de
la Liquidación del
Presupuesto 2015



AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE 2015.

Conforme a lo regulado en el artículo 168.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, y el artículo 18.1.b) del R.D. 500/1990, se ha confeccionado por esta Intervención General el avance de la Liquidación del Presupuesto 2015 que debe acompañar al Presupuesto del ejercicio 2016, conforme a lo dispuesto en la Sección 2ª 'Avance de la Liquidación del presupuesto corriente', del Capítulo III 'Otra Información Contable', del Título IV 'De la información a obtener del sistema' de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en adelante IMNCL, aprobada por Orden EHA/ 1781/ 2013, de 20 de septiembre.

Siguiendo el esquema establecido en la Regla 55 de la IMNCL el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio corriente está formado por las siguientes partes:

- Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.
- Segunda parte: Estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre.

La segunda parte se fundamenta en los datos obtenidos en la primera parte, por lo que se considera que, para una mejor aproximación de la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre, los datos a partir de los cuales hacer la estimación deben ser los más recientes, y, dado, que en dicha primera parte se establece que se referirá al menos, por lo que puede ser otro período superior, referido a los seis meses del ejercicio, la ejecución del Presupuesto se hará referida hasta el 30 de septiembre.

PRIMERA PARTE: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 REFERIDA AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

Manteniendo una uniformidad con la estructura del informe sobre la ejecución del Presupuesto y del movimiento y situación de la tesorería referido a 30 de junio, y en cumplimiento de las normas establecidas por la IMNCL, analizaremos, en primer lugar, la ejecución del estado de gastos siguiendo a continuación con la del estado de ingresos y para terminar con el cálculo del resultado presupuestario.

ESTADO DE GASTOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de gastos, como mínimo a nivel de Capítulo, en la Ejecución del Presupuesto referida a nueve meses del ejercicio son:

- a) Los créditos iniciales, las modificaciones aprobadas, distinguiendo, como mínimo, las incorporaciones de remanentes de las restantes figuras, y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas, y el porcentaje de ejecución que, sobre los créditos definitivos, representan.
- d) Los pagos realizados, y los porcentajes de ejecución que representan sobre las obligaciones reconocidas netas.
- e) Las obligaciones pendientes de pago.
- f) Los remanentes de crédito.

A) LOS CRÉDITOS INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LOS CREDITOS DEFINITIVOS

A los créditos inicialmente aprobados de 612.672.000,00 euros se han sumado, hasta el 30 de septiembre, a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias, 21.270.996,07 euros que han aportado un total de créditos definitivos de 633.942.996,07 euros, ello supone un incremento del 3,47% con respecto al Presupuesto inicial.

Las modificaciones de crédito clasificadas por modalidades son las siguientes:

Créditos extraordinarios	7.751.084,25
Suplementos de crédito	15.406.094,97
Ampliaciones de crédito	53.231,90
Incorporación de remanentes de crédito	11.979.683,51
Créditos generados por ingresos	3.506.594,38
Bajas por anulación	-17.425.692,94
	<hr/>
	21.270.996,07

El estado adjunto ofrece un detalle de los capítulos del Presupuesto de Gastos en los que se han producido dichas modificaciones y su importancia relativa con respecto a los créditos iniciales:

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	CREDITOS EXTRAORD.	SUPLEM. DE CREDITO	AMPLIAC. DE CREDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		REMANENTES INCORPOR.	CREDITOS GENERADOS POR INGR.	BAJAS POR ANULAC.	MODIFICAC.	% INCREM	CREDITOS DEFINITOS
					POSITIVAS	NEGATIVAS						
1. Gastos de personal	68.939.509,00	0,00	7.586,28	0,00	1.667.937,64	-832.595,81	195,90	16.647,23	0,00	859.771,24	1,25	69.799.280,24
2. Gastos en bienes ctes.y serv.	63.173.405,68	302.600,44	2.296.109,72	53.231,90	1.840.423,93	-788.122,33	254.372,46	334.150,61	-418.510,62	3.874.256,11	6,13	67.047.661,79
3. Gastos financieros	11.276.700,00	1.900.105,42	0,00	0,00	121.034,17	0,00	0,00	294.149,69	0,00	2.315.289,28	20,53	13.591.989,28
4. Transferencias corrientes	304.708.043,00	410.384,85	4.031.790,20	0,00	333.295,11	-1.586.226,54	47.560,41	147.166,27	-2.906.193,12	477.777,18	0,16	305.185.820,18
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-643.641,44	0,00	0,00	-1.356.358,56	-2.000.000,00	-100,00	0,00
Suma Op. Corrientes	450.097.657,68	2.613.090,71	6.335.486,20	53.231,90	3.962.690,85	-3.850.586,12	302.128,77	792.113,80	-4.681.062,30	5.527.093,81	1,23	455.624.751,49
6. Inversiones reales	85.385.580,32	4.454.893,54	2.293.870,94	0,00	1.297.691,41	-2.887.398,56	11.158.870,01	2.214.480,58	-11.455.596,71	7.076.811,21	8,29	92.462.391,53
7. Transferencias de capital	48.151.964,00	683.100,00	6.776.737,83	0,00	1.540.602,42	-63.000,00	518.684,73	500.000,00	-1.289.033,93	8.667.091,05	18,00	56.819.055,05
Suma Op. Capital	133.537.544,32	5.137.993,54	9.070.608,77	0,00	2.838.293,83	-2.950.398,56	11.677.554,74	2.714.480,58	-12.744.630,64	15.743.902,26	11,79	149.281.446,58
8. Activos financieros	7.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.300.000,00
9. Pasivos financieros	21.736.798,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.736.798,00
Suma Op. Financieras	29.036.798,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.036.798,00
TOTAL GENERAL	612.672.000,00	7.751.084,25	15.406.094,97	53.231,90	6.800.984,68	-6.800.984,68	11.979.683,51	3.506.594,38	-17.425.692,94	21.270.996,07	3,47	633.942.996,07

Por tanto, las modificaciones más importantes con respecto a los créditos iniciales aprobados para los distintos capítulos del Presupuesto se han producido en los capítulos 3 'Gastos financieros' y 7 'Transferencias de capital' en los que se han incrementado en un 20,53% y un 18,00%, respectivamente, sobre los créditos iniciales.

En lo que se refiere a las modificaciones presupuestarias con respecto al total del Presupuesto aprobado inicialmente más significativas se producen en los capítulos 6 'Inversiones reales' y 7 'Transferencias de capital', en los que el incremento ha sido del 1,16% y 1,41%, respectivamente.

B) LOS GASTOS COMPROMETIDOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Del importe de los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos que ascienden, a 30 de septiembre, a la cantidad de 633.942.996,07 euros, se han comprometido gastos, a dicha fecha, por una cuantía de 445.479.900,33 euros, lo que supone una ejecución del Presupuesto de Gastos en esa fase de los gastos que asciende al 70,27% de los créditos definitivos, lo que representa una variación en 9,75 puntos respecto a idéntica información en relación al ejercicio anterior. En este sentido, la ejecución a 30 de septiembre de 2014 a nivel de compromisos de gastos respecto a los créditos definitivos fue del 60,52%.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos es la siguiente:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	GASTOS COMPROMETIDOS (b)	% EJE. (b / a)
1. Gastos de personal	69.799.280,24	43.525.820,45	62,36
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	67.047.661,79	54.633.820,65	81,49
3. Gastos financieros	13.591.989,28	4.374.145,24	32,18
4. Transferencias corrientes	305.185.820,18	242.273.921,45	79,39
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	455.624.751,49	344.807.707,79	75,68
6. Inversiones reales	92.462.391,53	52.058.042,27	56,30
7. Transferencias de capital	56.819.055,05	32.034.146,84	56,38
Suma Op. Capital	149.281.446,58	84.092.189,11	56,33
8. Activos financieros	7.300.000,00	4.152.133,60	56,88
9. Pasivos financieros	21.736.798,00	12.427.869,83	57,17
Suma Op. Financieras	29.036.798,00	16.580.003,43	57,10
TOTAL GENERAL	633.942.996,07	445.479.900,33	70,27

C) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto a nivel de reconocimiento de obligaciones:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	% EJE. (c / a)
1. Gastos de personal	69.799.280,24	43.425.785,35	62,22
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	67.047.661,79	36.977.631,58	55,15
3. Gastos financieros	13.591.989,28	4.374.145,24	32,18
4. Transferencias corrientes	305.185.820,18	226.312.086,46	74,16
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	455.624.751,49	311.089.648,63	68,28
6. Inversiones reales	92.462.391,53	31.947.047,79	34,55
7. Transferencias de capital	56.819.055,05	26.425.794,81	46,51
Suma Op. Capital	149.281.446,58	58.372.842,60	39,10
8. Activos financieros	7.300.000,00	1.152.182,00	15,78
9. Pasivos financieros	21.736.798,00	12.427.869,83	57,17
Suma Op. Financieras	29.036.798,00	13.580.051,83	46,77
TOTAL GENERAL	633.942.996,07	383.042.543,06	60,42

En relación con los gastos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de obligaciones se refiere, es del 68,28%, respecto de los gastos de capital el nivel alcanzado ha sido del 39,10%, y en las operaciones financieras del 46,77%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del Presupuesto de Gastos, en cuanto al reconocimiento de obligaciones, de un 60,42%.

Este porcentaje de ejecución, del 60,42% referido al reconocimiento de obligaciones respecto a los créditos definitivos en los nueve primeros meses del ejercicio, es superior en términos porcentuales al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2014 y que supuso un nivel de ejecución del 53,26%.

D) LOS PAGOS REALIZADOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.

Por lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, éste alcanza el 98,00% en gastos corrientes, el 88,33% en gastos de capital y el 100,00% en operaciones financieras, situándose a nivel general del Presupuesto de Gastos en un 96,59%.

En este sentido, los niveles alcanzados en el tercer trimestre del ejercicio anterior, en lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, fueron superiores situándose en el 97,73%.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas, es la siguiente:

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	% EJEC. (d / c)
1. Gastos de personal	43.425.785,35	43.359.749,52	99,85
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	36.977.631,58	33.690.527,42	91,11
3. Gastos financieros	4.374.145,24	4.368.566,26	99,87
4. Transferencias corrientes	226.312.086,46	223.451.328,66	98,74
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	311.089.648,63	304.870.171,86	98,00
6. Inversiones reales	31.947.047,79	30.998.646,49	97,03
7. Transferencias de capital	26.425.794,81	20.545.403,81	77,75
Suma Op. Capital	58.372.842,60	51.544.050,30	88,30
8. Activos financieros	1.152.182,00	1.152.182,00	100,00
9. Pasivos financieros	12.427.869,83	12.427.869,83	100,00
Suma Op. Financieras	13.580.051,83	13.580.051,83	100,00
TOTAL GENERAL	383.042.543,06	369.994.273,99	96,59

E) LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Las obligaciones pendientes de pago a nivel de capítulo del Presupuesto de Gastos son las siguientes:

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (e)
1. Gastos de personal	43.425.785,35	43.359.749,52	66.035,83
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	36.977.631,58	33.690.527,42	3.287.104,16
3. Gastos financieros	4.374.145,24	4.368.566,26	5.578,98
4. Transferencias corrientes	226.312.086,46	223.451.328,66	2.860.757,80
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	311.089.648,63	304.870.171,86	6.219.476,77
6. Inversiones reales	31.947.047,79	30.998.646,49	948.401,30
7. Transferencias de capital	26.425.794,81	20.545.403,81	5.880.391,00
Suma Op. Capital	58.372.842,60	51.544.050,30	6.828.792,30
8. Activos financieros	1.152.182,00	1.152.182,00	0,00
9. Pasivos financieros	12.427.869,83	12.427.869,83	0,00
Suma Op. Financieras	13.580.051,83	13.580.051,83	0,00
TOTAL GENERAL	383.042.543,06	369.994.273,99	13.048.269,07

De esta forma, se observa que están pendientes de pago 13.048.269,07 euros, sobre unas obligaciones reconocidas totales de 383.042.543,06 euros, distribuyéndose estas obligaciones pendientes de pago en 6.219.476,77 euros de gastos corrientes y 6.828.792,30 euros de gastos de capital.

F) LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

Por último, en lo que se refiere a los remanentes de crédito, sobre un total de 250.900.453,01 euros, existen 62.437.357,27 euros comprometidos y 188.463.095,74 euros no comprometidos, es decir, en situación de gastos autorizados, créditos retenidos o créditos disponibles, siendo a nivel de capítulo la distribución de los remanentes de crédito la siguiente:

CAPITULOS	REMANENTES DE CRÉDITO		
	Comprometidos	No Comprometidos	Totales
1. Gastos de personal	100.035,10	26.273.459,79	26.373.494,89
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	17.656.189,07	12.413.841,14	30.070.030,21
3. Gastos financieros	0,00	9.217.844,04	9.217.844,04
4. Transferencias corrientes	15.961.834,99	62.911.898,73	78.873.733,72
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	33.718.059,16	110.817.043,70	144.535.102,86
6. Inversiones reales	20.110.994,48	40.404.349,26	60.515.343,74
7. Transferencias de capital	5.608.352,03	24.784.908,21	30.393.260,24
Suma Op. Capital	25.719.346,51	65.189.257,47	90.908.603,98
8. Activos financieros	2.999.951,60	3.147.866,40	6.147.818,00
9. Pasivos financieros	0,00	9.308.928,17	9.308.928,17
Suma Op. Financieras	2.999.951,60	12.456.794,57	15.456.746,17
TOTAL GENERAL	62.437.357,27	188.463.095,74	250.900.453,01

ESTADO DE INGRESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56.2 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de ingresos, como mínimo por Capítulos, en la Ejecución del Presupuesto referida a diez meses del ejercicio son:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Los ingresos previstos inicialmente de 612.672.000,00 euros se han visto incrementados hasta totalizar la cantidad de 633.942.996,07 euros como consecuencia de la financiación de modificaciones de crédito, cuyo detalle atendiendo a la naturaleza de sus fuentes es la siguiente:

Remanente de Tesorería	6.475.670,24
Mayores ingresos	<u>14.795.325,83</u>
	21.270.996,07

Esto significa que se ha utilizado para aumentar el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, a 30 de septiembre, el 63,06% del Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, una vez deducidos los “saldos de dudoso cobro” (28.297.511,14 euros) e incluyendo el “exceso de financiación afectada” (7.006.070,66 euros), el cual ascendió a 10.269.667,44 euros. Concretamente, la utilización del Remanente de Tesorería se refiere al Exceso de Financiación afectada.

El estado que se inserta a continuación nos da un reflejo de las previsiones de ingresos a nivel de capítulos del presupuesto de ingresos:

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	% INCREM.	Previsiones Definitivas
1. Impuestos directos	9.624.935,00	0,00	0,00	9.624.935,00
2. Impuestos indirectos	343.414.940,00	5.723.900,00	1,67	349.138.840,00
3. Tasas y otros ingresos	28.129.525,46	53.231,90	0,19	28.182.757,36
4. Transferencias corrientes	205.990.221,50	1.029.692,69	0,50	207.019.914,19
5. Ingresos patrimoniales	920.000,00	0,00	0,00	920.000,00
Suma op. Corrientes	588.079.621,96	6.806.824,59	1,16	594.886.446,55
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	19.792.378,04	7.988.501,24	40,36	27.780.879,28
Suma op. Capital	19.792.378,04	7.988.501,24	40,36	27.780.879,28
8. Activos financieros	4.800.000,00	6.475.670,24	134,91	11.275.670,24
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	4.800.000,00	6.475.670,24	134,91	11.275.670,24
Total General	612.672.000,00	21.270.996,07	3,47	633.942.996,07

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del Presupuesto a nivel de reconocimiento de derechos:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	9.624.935,00	5.806.203,42	60,32
2. Impuestos indirectos	349.138.840,00	272.963.877,15	78,18
3. Tasas y otros ingresos	28.182.757,36	23.667.105,57	83,98
4. Transferencias corrientes	207.019.914,19	68.956.381,20	33,31
5. Ingresos patrimoniales	920.000,00	284.469,60	30,92
Suma op. Corrientes	594.886.446,55	371.678.036,94	62,48
6. Enajenación inversiones reales	0,00	8.692,49	-

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos (b)	% Ejec. (b / a)
7. Transferencias de capital	27.780.879,28	0,00	0,00
Suma op. Capital	27.780.879,28	8.692,49	0,03
8. Activos financieros	11.275.670,24	1.020.766,00	9,05
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-
Operaciones Financieras	11.275.670,24	1.020.766,00	9,05
Total General	633.942.996,07	372.707.495,43	58,79

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos se refiere, es del 62,48%, de los ingresos de capital el 0,03%, y en las operaciones financieras del 9,05%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos, de un 58,79%.

El bajo grado de ejecución en el capítulo 8 se debe a la financiación de modificaciones de crédito con Excesos de Financiación por los que no se reconocen derechos en el ejercicio actual sino que ya fueron objeto de reconocimiento de derechos en ejercicios anteriores; y en los capítulos 4 y 7 a la imposibilidad de contabilizar subvenciones y transferencias recibidas al no estar operativas, en el Sistema Informático de Gestión Económica del Cabildo (SIGEC), las nuevas funcionalidades al respecto que supone la entrada en vigor, para este ejercicio, de la Orden EHA/ 1781/ 2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Este porcentaje de ejecución, del 58,79% referido al reconocimiento de derechos respecto a las previsiones definitivas en el tercer trimestre del ejercicio, es superior en términos porcentuales al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2014 y que supuso un nivel de ejecución del 72,23%.

C) y D) LOS DERECHOS ANULADOS Y LOS DERECHOS CANCELADOS.

Del proceso de gestión del estado de ingresos del ejercicio corriente se pone de manifiesto que los derechos reconocidos ascienden a 372.707.495,43 euros, de los cuales se han anulado 99.714,39 euros, de los que 22.176,98 euros corresponden a devoluciones de ingresos, obteniéndose unos derechos reconocidos netos por 372.607.781,04 euros. A nivel de capítulo del estado de ingresos, el detalle es el siguiente:

Capítulos	Derechos Reconocidos (b)	Derechos Anulados (c)	% Anul. (c / b)	Derechos Cancelados (d)	% Cancel. (d / b)	Derechos Reconocidos Netos
1. Impuestos directos	5.806.203,42	0,00	0,00	0,00	0,00	5.806.203,42
2. Impuestos indirectos	272.963.877,15	162,48	0,00	0,00	0,00	272.963.714,67
3. Tasas y otros ingresos	23.667.105,57	95.506,76	0,40	0,00	0,00	23.571.598,81
4. Transferencias corrientes	68.956.381,20	0,00	0,00	0,00	0,00	68.956.381,20
5. Ingresos patrimoniales	284.469,60	4.045,15	1,42	0,00	0,00	280.424,45
Suma op. Corrientes	371.678.036,94	99.714,39	0,03	0,00	0,00	371.578.322,55
6. Enajenación inversiones reales	8.692,49	0,00	0,00	0,00	0,00	8.692,49
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	-	0,00	-	0,00

Capítulos	Derechos Reconocidos (b)	Derechos Anulados (c)	% Anul. (c / b)	Derechos Cancelados (d)	% Cancel. (d / b)	Derechos Reconocidos Netos
Suma op. Capital	8.692,49	0,00	0,00	0,00	0,00	8.692,49
8. Activos financieros	1.020.766,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020.766,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	1.020.766,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020.766,00
Total General	372.707.495,43	99.714,39	0,03	0,00	0,00	372.607.781,04

E) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	9.624.935,00	5.806.203,42	60,32
2. Impuestos indirectos	349.138.840,00	272.963.714,67	78,18
3. Tasas y otros ingresos	28.182.757,36	23.571.598,81	83,64
4. Transferencias corrientes	207.019.914,19	68.956.381,20	33,31
5. Ingresos patrimoniales	920.000,00	280.424,45	30,48
Suma op. Corrientes	594.886.446,55	371.578.322,55	62,46
6. Enajenación inversiones reales	0,00	8.692,49	-
7. Transferencias de capital	27.780.879,28	0,00	0,00
Suma op. Capital	27.780.879,28	8.692,49	0,03
8. Activos financieros	11.275.670,24	1.020.766,00	9,05
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	11.275.670,24	1.020.766,00	9,05
Total General	633.942.996,07	372.607.781,04	58,78

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos netos se refiere, es del 62,46%, con respecto a los ingresos de capital del 0,03% y por operaciones financieras el 9,05%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos netos, de un 58,78%, frente al 71,04% del ejercicio anterior, referida al mismo período.

F) LA RECAUDACIÓN NETA, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	% Recaud. (c / b)
1. Impuestos directos	5.806.203,42	5.603.487,11	96,51
2. Impuestos indirectos	272.963.714,67	272.963.714,67	100,00
3. Tasas y otros ingresos	23.571.598,81	17.498.522,27	74,24
4. Transferencias corrientes	68.956.381,20	68.956.381,20	100,00
5. Ingresos patrimoniales	280.424,45	153.976,33	54,91
Suma op. Corrientes	371.578.322,55	365.176.081,58	98,28
6. Enajenación inversiones reales	8.692,49	8.692,49	100,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Suma op. Capital	8.692,49	8.692,49	100,00
8. Activos financieros	1.020.766,00	174.479,00	17,09
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	1.020.766,00	174.479,00	17,09
Total General	372.607.781,04	365.359.253,07	98,05

Por lo que respecta a la recaudación sobre derechos reconocidos netos, ésta es del 98,28% en ingresos corrientes, del 100,00% en ingresos de capital y del 17,09% en operaciones financieras, situándose a nivel global del Presupuesto de Ingresos en un 98,05%, frente al 98,35% que se registró en las mismas fechas del ejercicio anterior.

G) LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Los derechos pendientes de cobro a nivel de capítulo del Presupuesto de Ingresos son los siguientes:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	5.806.203,42	5.603.487,11	202.716,31
2. Impuestos indirectos	272.963.714,67	272.963.714,67	0,00
3. Tasas y otros ingresos	23.571.598,81	17.498.522,27	6.073.076,54
4. Transferencias corrientes	68.956.381,20	68.956.381,20	0,00
5. Ingresos patrimoniales	280.424,45	153.976,33	126.448,12
Suma op. Corrientes	371.578.322,55	365.176.081,58	6.402.240,97
6. Enajenación inversiones reales	8.692,49	8.692,49	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Suma op. Capital	8.692,49	8.692,49	0,00
8. Activos financieros	1.020.766,00	174.479,00	846.287,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	1.020.766,00	174.479,00	846.287,00
Total General	372.607.781,04	365.359.253,07	7.248.527,97

De esta forma, se observa que están pendientes de cobro 7.248.527,97 euros, sobre unos derechos reconocidos netos totales de 372.607.781,04 euros, distribuyéndose estos derechos pendientes de cobro en 6.402.240,97 euros de ingresos corrientes, y 846.287,00 euros por operaciones financieras.

H) LA COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	Exceso / Defecto Previsión
1. Impuestos directos	9.624.935,00	5.806.203,42	3.818.731,58
2. Impuestos indirectos	349.138.840,00	272.963.714,67	76.175.125,33
3. Tasas y otros ingresos	28.182.757,36	23.571.598,81	4.611.158,55
4. Transferencias corrientes	207.019.914,19	68.956.381,20	138.063.532,99
5. Ingresos patrimoniales	920.000,00	280.424,45	639.575,55
Suma op. Corrientes	594.886.446,55	371.578.322,55	223.308.124,00
6. Enajenación inversiones reales	0,00	8.692,49	-8.692,49
7. Transferencias de capital	27.780.879,28	0,00	27.780.879,28
Suma op. Capital	27.780.879,28	8.692,49	27.772.186,79
8. Activos financieros	11.275.670,24	1.020.766,00	10.254.904,24
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	11.275.670,24	1.020.766,00	10.254.904,24
Total General	633.942.996,07	372.607.781,04	261.335.215,03

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

El importe de las obligaciones reconocidas netas durante los nueve primeros meses del ejercicio es de 383.042.543,06 euros y el de los derechos reconocidos netos es de 372.607.781,04 euros, de esta forma, el cálculo del Resultado Presupuestario a 30 de septiembre de 2015 asciende a -10.434.762,02 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	371.578.322,55	311.089.648,63	60.488.673,92
b. Otras operaciones no financieras	8.692,49	58.372.842,60	-58.364.150,11
1. Total operaciones no financieras (a+b)	371.587.015,04	369.462.491,23	2.124.523,81
2. Activos financieros	1.020.766,00	1.152.182,00	-131.416,00
3. Pasivos financieros	0,00	12.427.869,83	-12.427.869,83
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	372.607.781,04	383.042.543,06	-10.434.762,02

Este Resultado Presupuestario se debería ajustar mediante la deducción de los gastos realizados mediante su financiación con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, y de las desviaciones positivas de financiación, viéndose incrementado por el importe de las desviaciones negativas de financiación de los gastos con financiación afectada; magnitudes que a esta fecha resulta imposible determinar, por lo que tal ajuste sólo se realizará al final del ejercicio.

SEGUNDA PARTE: ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE.

Esta segunda parte se realiza teniendo en cuenta la información expuesta en la Primera parte, y, al igual que en ésta se analiza primero el Estado de Gastos para luego hacerlo con el Estado de Ingresos.

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Gastos, en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

- a) Los créditos definitivos.
- b) Las obligaciones reconocidas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

A) LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido a incrementar los créditos definitivos a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS 30-09-2015	Modificaciones de crédito	CREDITOS DEFINITIVOS 31-12-2015
1. Gastos de personal	69.799.280,24	-28.971,61	69.770.308,63
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	67.047.661,79	1.363.919,15	68.411.580,94
3. Gastos financieros	13.591.989,28	594.633,76	14.186.623,04
4. Transferencias corrientes	305.185.820,18	9.469.351,55	314.655.171,73
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	455.624.751,49	11.398.932,85	467.023.684,34
6. Inversiones reales	92.462.391,53	-11.811.536,58	80.650.854,95
7. Transferencias de capital	56.819.055,05	34.679.936,09	91.498.991,14
Suma Op. Capital	149.281.446,58	22.868.399,51	172.149.846,09
8. Activos financieros	7.300.000,00	-11.811.536,58	7.300.000,00
9. Pasivos financieros	21.736.798,00	34.679.936,09	21.736.798,00
Suma Op. Financieras	29.036.798,00	22.868.399,51	29.036.798,00
TOTAL GENERAL	633.942.996,07	57.135.731,87	668.210.328,43

B) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido, en primer lugar, al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del estado de gastos en la liquidación de los tres años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2012	% Ejec. 2013	% Ejec. 2014	% Ejec. Media
1. Gastos de personal	96,53%	98,57%	97,33%	97,48%
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	96,29%	94,48%	94,95%	95,24%
3. Gastos financieros	99,04%	99,14%	99,46%	99,21%
4. Transferencias corrientes	97,37%	99,02%	99,73%	98,71%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total operaciones corrientes	97,10%	98,24%	98,51%	97,95%
6. Inversiones reales	81,00%	60,62%	80,15%	73,92%
7. Transferencias de capital	92,52%	91,24%	98,57%	94,11%
Total operaciones de capital	84,90%	72,33%	87,16%	81,46%
8. Activos financieros	92,80%	78,95%	90,17%	87,31%
9. Pasivos financieros	98,31%	90,72%	100,00%	96,34%
Total operaciones financieras	97,93%	90,56%	90,71%	93,07%
TOTAL	94,77%	93,67%	97,01%	95,15%

Del análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los créditos definitivos en los tres ejercicios anteriores al presente se observa que es muy similar y elevado, es decir, las obligaciones reconocidas al final del ejercicio se aproximan mucho a los créditos definitivos en dicha fecha, lo que indica un nivel de presupuestación muy ajustado a la realidad del gasto.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo anterior, para el cálculo de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2015 se van a utilizar los porcentajes promedio de ejecución, derivado de la consideración de los tres ejercicios precedentes al estimado, sobre la previsión de créditos definitivos a dicha fecha.

A este respecto, se excepciona del criterio anterior la previsión de obligaciones reconocidas relativas al capítulo 9 'Pasivos financieros' ya que los créditos definitivos de este capítulo concuerdan con los vencimientos en este ejercicio de los préstamos suscritos por la Corporación.

En consecuencia, en aplicación de los anteriores criterios y como resultado de dicha estimación se calcula que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2015 se aproximarán a las siguientes cifras:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS 31-12-2015 (a)	% Ejec. Promedio (b)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS a 31-12-2015 (a*b)
1. Gastos de personal	69.770.308,63	97,48%	68.012.096,85
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	68.411.580,94	95,24%	65.155.189,69
3. Gastos financieros	14.186.623,04	99,21%	14.074.548,72
4. Transferencias corrientes	314.655.171,73	98,71%	310.596.120,01
5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00%	0,00
Suma Op. Corrientes	467.023.684,34	97,95%	457.837.955,27
6. Inversiones reales	80.650.854,95	73,92%	59.617.111,98
7. Transferencias de capital	91.498.991,14	94,11%	86.109.700,56
Suma Op. Capital	172.149.846,09	81,46%	145.726.812,54
8. Activos financieros	7.300.000,00	87,31%	6.373.630,00
9. Pasivos financieros	21.736.798,00	100,00%	21.736.798,00
Suma Op. Financieras	29.036.798,00	96,81%	28.110.428,00
TOTAL GENERAL	668.210.328,43	94,53%	631.675.195,81

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto, al menos, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Ingresos en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

- Las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos netos con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Análogamente al cálculo de la previsión del importe de los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2015, para obtener las previsiones definitivas, se ha procedido a incrementar las previsiones definitivas a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Capítulos	Previsiones Definitivas a 30-09-2015	Modificaciones de crédito	Previsiones Definitivas a 31-12-2015
1. Impuestos directos	9.624.935,00	0,00	9.624.935,00
2. Impuestos indirectos	349.138.840,00	0,00	349.138.840,00
3. Tasas y otros ingresos	28.182.757,36	4.104.637,00	32.287.394,36
4. Transferencias corrientes	207.019.914,19	1.145.018,46	208.164.932,65
5. Ingresos patrimoniales	920.000,00	0,00	920.000,00
Suma op. Corrientes	594.886.446,55	5.249.655,46	600.136.102,01
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	27.780.879,28	706.878,90	28.487.758,18
Suma op. Capital	27.780.879,28	706.878,90	28.487.758,18

Capítulos	Previsiones Definitivas a 30-09-2015	Modificaciones de crédito	Previsiones Definitivas a 31-12-2015
8. Activos financieros	11.275.670,24	0,00	11.275.670,24
9. Pasivos financieros	0,00	28.310.798,00	28.310.798,00
Operaciones Financieras	11.275.670,24	28.310.798,00	39.586.468,24
Total General	633.942.996,07	34.267.332,36	668.210.328,43

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Al igual que se procedió en el apartado relativo a las obligaciones reconocidas, para el cálculo de los derechos reconocidos netos se ha procedido al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas del estado de ingresos en la liquidación de los tres años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2012	% Ejec. 2013	% Ejec. 2014	% Ejec. Media
1. Impuestos directos	96,32%	99,08%	107,63%	101,01%
2. Impuestos indirectos	99,68%	99,79%	99,93%	99,80%
3. Tasas y otros ingresos	94,82%	90,50%	95,77%	93,70%
4. Transferencias corrientes	99,31%	103,57%	100,00%	100,96%
5. Ingresos patrimoniales	89,43%	95,73%	61,40%	82,19%
Total operaciones corrientes	99,08%	100,73%	99,46%	99,76%
6. Enajenación inversiones reales	114,89%	0,00%	7,61%	40,83%
7. Transferencias de capital	105,90%	130,61%	67,25%	101,25%
Total operaciones de capital	106,11%	120,21%	66,12%	97,48%
8. Activos financieros	3,67%	10,64%	14,65%	9,65%
9. Pasivos financieros	100,60%	0,00%	100,00%	66,87%
Total operaciones financieras	59,79%	10,64%	82,74%	51,06%
TOTAL	93,26%	93,67%	94,50%	93,81%

A la vista de estos antecedentes, para calcular la previsión de derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2015 siguiendo el mismo razonamiento expuesto al estudiar las obligaciones reconocidas se han utilizado los niveles de ejecución promedio de los tres ejercicios anteriores a 2015 sobre las previsiones definitivas estimadas a 31 de diciembre en el apartado anterior, a excepción de:

- En el capítulo 6 'Enajenación de inversiones reales' no hay previsiones definitivas y no se tiene conocimiento de que se vayan a reconocer derechos por mayor importe de los ya existentes a 30 de septiembre de 2015, por lo que se toma esta cifra como la estimada para la liquidación.
- En el capítulo 8 'Activos financieros' se incluyen los ingresos por anticipos de personal, la enajenación de acciones del Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.U. (IT3) al Instituto Tecnológico de Energías Renovables S.A. (ITER) y el Remanente de

Tesorería. En consecuencia, a la vista de la naturaleza de los ingresos para la determinación de la previsión de derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2015 se ha tomado el promedio de porcentaje de ejecución de los ingresos de personal en los tres últimos ejercicios, que asciende a 76,33% (76,80% en 2012, 78,95% en 2013 y 73,23% en 2014) sobre las previsiones definitivas estimadas a dicha fecha más el importe de la enajenación de acciones que asciende a 3.000.000,00 euros, puesto que la utilización del remanente de tesorería no conlleva reconocimiento de derechos.

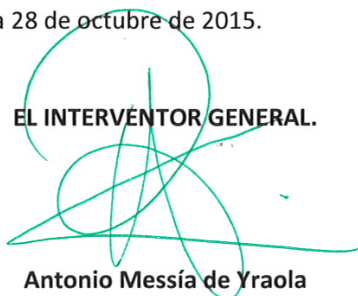
- En última instancia, comentar que en el capítulo 9 'Pasivos financieros' se han modificado las previsiones ya que se va a concertar una operación de crédito por valor de 28.310.798,00 euros para financiar inversiones de la Corporación y por tanto se considera que el reconocimiento de derechos será por su totalidad.

En base a lo expuesto podemos estimar que los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2015 del estado de ingresos, así como el porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos estimados en el apartado anterior, se aproximarán con probabilidad a las siguientes cifras:

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS 31-12-2015 (a)	% Ejec. (b)	DERECHOS RECONOCIDOS a 31-12-2015 (a*b)
1. Impuestos directos	9.624.935,00	101,01%	9.722.146,84
2. Impuestos indirectos	349.138.840,00	99,80%	348.440.562,32
3. Tasas y otros ingresos	32.287.394,36	93,70%	30.253.288,52
4. Transferencias corrientes	208.164.932,65	100,96%	210.163.316,00
5. Ingresos patrimoniales	920.000,00	82,19%	756.148,00
Total operaciones corrientes	600.136.102,01	99,76%	599.335.461,68
6. Enajenación inversiones reales	0,00	----	8.692,49
7. Transferencias de capital	28.487.758,18	101,25%	28.843.855,16
Total operaciones de capital	28.487.758,18	97,48%	28.852.547,65
8. Activos financieros	11.275.670,24	38,79%	4.373.940,00
9. Pasivos financieros	28.310.798,00	100,00%	28.310.798,00
Total operaciones financieras	39.586.468,24	51,06%	32.684.738,00
TOTAL	668.210.328,43	98,90%	660.872.747,33

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2015.

EL INTERVENTOR GENERAL.



Antonio Messía de Yraola



P
2016

IX.

Estado de la
Consolidación



**Presupuesto
Consolidado por
Capítulos**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	10.439.900	0	0	10.439.900	0	10.439.900	1,3%
II. Impuestos Indirectos	351.583.500	0	0	351.583.500	0	351.583.500	44,2%
III. Tasas y Otros Ingresos	27.628.400	9.643.886	95.169.040	132.441.326	17.430.297	115.011.030	14,5%
IV. Transferencias	215.622.737	138.093.971	43.648.205	397.364.913	137.456.012	259.908.901	32,7%
V. Ingresos Patrimoniales	1.287.200	52.453	1.255.938	2.595.591	0	2.595.591	0,3%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	606.561.737	147.790.310	140.073.183	894.425.230	154.886.309	739.538.921	93,1%
VI. Enajenación de Inversiones	0	1	0	1	0	1	0,0%
VII. Transferencias de Capital	15.118.263	22.425.641	2.442.297	39.986.201	24.194.351	15.791.851	2,0%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	15.118.263	22.425.642	2.442.297	39.986.202	24.194.351	15.791.852	2,0%
VIII Activos Financieros	1.800.000	1.420.002	2.930.896	6.150.898	0	6.150.898	0,8%
IX. Pasivos Financieros	24.568.000	0	1.702.859	26.270.859	0	26.270.859	3,3%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	26.368.000	1.420.002	4.633.755	32.421.757	0	32.421.757	4,1%
Otros Ingresos			6.881.834	6.881.834	0	6.881.834	0,9%
TOTAL INGRESOS	648.048.000	171.635.954	154.031.069	973.715.023	179.080.660	794.634.363	100,0%

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	72.369.276	63.579.504	74.944.713	210.893.493	0	210.893.493	26,5%
II. Compra de Bienes y Servicios	74.379.609	77.326.529	57.669.899	209.376.037	17.430.297	191.945.741	24,2%
III. Intereses	10.121.127	1.611.647	1.290.421	13.023.195	0	13.023.195	1,6%
IV. Transferencias Corrientes	313.915.859	3.189.119	3.150.000	320.254.978	137.456.012	182.798.966	23,0%
V. Fondo Contingencia	2.500.000	0	0	2.500.000		5.000.000	0,6%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	473.285.871	145.706.799	137.055.033	756.047.703	154.886.309	603.661.395	76,0%
VI. Inversiones Reales	89.782.273	23.554.054	15.085.278	128.421.606	0	128.421.606	16,2%
VII. Transferencias de Capital	57.611.856	955.100	0	58.566.956	24.194.351	34.372.605	4,3%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	147.394.129	24.509.154	15.085.278	186.988.562	24.194.351	162.794.211	20,5%
VIII Activos Financieros	2.800.000	1.420.001	3.012.652	7.232.653	0	7.232.653	0,9%
IX. Pasivos Financieros	24.568.000	0	2.615.021	27.183.021	0	27.183.021	3,4%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	27.368.000	1.420.001	5.627.672	34.415.673	0	34.415.673	4,3%
Otros Gastos			7.722.891	7.722.891	0	7.722.891	
TOTAL GASTOS (1)	648.048.000	171.635.954	165.490.875	985.174.830	179.080.660	806.094.170	101,4%
Ajustes por Consolidación			-11.459.807	-11.459.807		-11.459.807	-1,44%
TOTAL GASTOS (2)	648.048.000	171.635.954	154.031.069	973.715.023	179.080.660	794.634.363	100,0%

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SIN SOCIEDADES)

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	10.439.900	0	0	0	0	10.439.900	0	10.439.900	1,5%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	351.583.500	0	0	0	0	351.583.500	0	351.583.500	49,7%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	27.628.400	630.474	7.317.010	321.800	1.374.602	37.272.286	0	37.272.286	5,3%
IV. TRANSFERENCIAS	215.622.737	6.709.011	107.941.552	5.350.064	18.093.344	353.716.708	90.697.957	263.018.751	37,2%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.287.200	13.903	35.549	3.000	1	1.339.653	0	1.339.653	0,2%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	606.561.737	7.353.388	115.294.111	5.674.864	19.467.947	754.352.047	90.697.957	663.654.090	93,9%
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0	0	0	1	1	0	1	0,0%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	15.118.263	783.560	8.531.478	25.000	13.085.603	37.543.904	21.875.501	15.668.404	2,2%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	15.118.263	783.560	8.531.478	25.000	13.085.604	37.543.905	21.875.501	15.668.405	2,2%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	120.000	1.200.000	100.000	2	3.220.002	0	3.220.002	0,5%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	24.568.000	0	0	0	0	24.568.000	0	24.568.000	3,5%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	26.368.000	120.000	1.200.000	100.000	2	27.788.002	0	27.788.002	3,9%
TOTAL INGRESOS	648.048.000	8.256.948	125.025.590	5.799.864	32.553.553	819.683.954	112.573.458	707.110.496	100,0%

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SIN SOCIEDADES)

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	72.369.276	5.148.834	49.183.593	4.717.071	4.530.006	135.948.780	0	135.948.780	19,2%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	74.379.609	2.158.954	60.871.924	957.283	13.338.369	151.706.138	0	151.706.138	21,5%
III. INTERESES	10.121.127	1.200	1.609.947	500	0	11.732.774	0	11.732.774	1,7%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	313.915.859	19.400	2.955.959	10	213.750	317.104.978	90.697.957	226.407.021	32,0%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	2.500.000	0	0	0	0	0	0	2.500.000	0,4%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	473.285.871	7.328.388	114.621.422	5.674.864	18.082.125	616.492.670	90.697.957	528.294.713	74,7%
VI. INVERSIONES REALES	89.782.273	798.560	8.859.067	25.000	13.871.427	113.336.327	0	113.336.327	16,0%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.611.856	10.000	345.100	0	600.000	58.566.956	21.875.501	36.691.455	5,2%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	147.394.129	808.560	9.204.167	25.000	14.471.427	171.903.283	21.875.501	150.027.782	21,2%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	2.800.000	120.000	1.200.000	100.000	1	4.220.001	0	4.220.001	0,6%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	24.568.000	0	0	0	0	24.568.000	0	24.568.000	3,5%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	27.368.000	120.000	1.200.000	100.000	1	28.788.001	0	28.788.001	4,1%
TOTAL GASTOS	648.048.000	8.256.948	125.025.590	5.799.864	32.553.553	817.183.954	112.573.458	707.110.496	100,0%

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación ITB	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	10.439.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.439.900	0	10.439.900	1%
II. Impuestos Indirectos	351.583.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	351.583.500	0	351.583.500	47%
III. Tasas y Otros Ingresos	27.628.400	5.177.800	3.016.980	5.569.360	2.456.890	1.625.253	4.211.900	2.483.551	6.583.989	56.004.795	0	380.835	7.082.187	407.300	450.000	125.500	123.204.740	9.395.383	113.809.357	15%
IV. Transferencias	215.622.737	0	0	0	897.787	580.750	2.328.624	2.358.616	1.638.588	28.512.790	0	2.468.062	735.198	25.000	3.587.716	132.773	258.888.642	46.758.055	212.130.587	29%
V. Ingresos Patrimoniales	1.287.200	10.200	61.780	125.580	118.440	200	0	1.000	0	909.280	0	0	2.000	0	2.420	38	2.518.138	0	2.518.138	0%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	606.561.737	5.188.000	3.078.760	5.694.940	3.473.116	2.206.203	6.540.524	4.843.167	8.222.577	85.426.865	0	2.848.897	7.819.386	432.300	4.040.136	258.311	746.634.920	56.153.438	690.481.482	93%
VI. Enajenación de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.318.850	0	0%
VII. Transferencias de Capital	15.118.263	0	0	0	0	0	115.000	400.000	0	593.850	0	0	900.000	300.000	10.000	123.447	17.560.560	0	15.241.710	2%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	15.118.263	0	0	0	0	0	115.000	400.000	0	593.850	0	0	900.000	300.000	10.000	123.447	17.560.560	2.318.850	15.241.710	2%
VIII. Activos Financieros	1.800.000	170.896	0	0	0	0	0	2.750.000	0	0	0	0	10.000	0	0	0	4.730.896	0	4.730.896	1%
IX. Pasivos Financieros	24.568.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.702.859	0	0	0	0	0	26.270.859	0	26.270.859	4%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	26.368.000	170.896	0	0	0	0	0	2.750.000	0	0	1.702.859	0	10.000	0	0	0	31.001.755	0	31.001.755	4%
Otros Ingresos		0	628.320	2.000	32.326	65.000	200.956	32.435	199.602	4.130.070	0	0	1.278.852	300.000	12.273	0	6.881.834		6.881.834	1%
TOTAL INGRESOS	648.048.000	5.358.896	3.707.080	5.696.940	3.505.442	2.271.203	6.856.481	8.025.602	8.422.178	90.150.785	1.702.859	2.848.897	10.008.238	1.032.300	4.062.410	381.758	802.079.069	58.472.288	743.606.780	100%

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación ITB	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	72.369.276	2.102.420	1.410.720	2.714.510	1.278.397	695.465	3.799.010	1.168.687	4.478.803	54.556.648	0	620.931	1.692.798	0	308.820	117.504	147.313.989	0	147.313.989	20%
II. Compra de Bienes y Servicios	74.379.609	1.601.660	1.617.549	2.426.250	1.984.642	1.495.824	2.184.331	3.581.282	3.162.217	30.111.696	24.200	2.213.259	6.454.036	94.982	581.316	136.653	132.049.508	9.395.383	122.654.125	16%
III. Intereses	10.121.127	403.880	278.960	92.960	600	1.614	0	0	313.100	0	0	0	199.308	0	0	0	11.411.548	0	11.411.548	2%
IV. Transferencias Corrientes	313.915.859	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.150.000	0	317.065.859	46.758.055	270.307.804	36%
V. Fondo de Contingencia	2.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000	0	2.500.000	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	473.285.871	4.107.960	3.307.229	5.233.720	3.263.640	2.192.903	5.983.341	4.749.969	7.641.020	84.981.443	24.200	2.834.190	8.146.834	294.290	4.040.136	254.158	610.340.904	56.153.438	554.187.466	75%
VI. Inversiones Reales	89.782.273	40.000	30.000	30.000	17.642	61.393	28.000	530.015	0	1.287.825	11.024.905	0	2.025.500	0	10.000	0	104.867.551	0	104.867.551	14%
VII. Transferencias de Capital	57.611.856	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57.611.856	2.318.850	55.293.006	7%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	147.394.129	40.000	30.000	30.000	17.642	61.393	28.000	530.015	0	1.287.825	11.024.905	0	2.025.500	0	10.000	0	162.479.407	2.318.850	160.160.557	22%
VIII. Activos Financieros	2.800.000	10.807	0	241.845	0	0	0	2.750.000	0	0	0	0	10.000	0	0	0	5.812.652	0	5.812.652	1%
IX. Pasivos Financieros	24.568.000	1.587.186	500.000	0	0	0	0	0	50.000	0	0	0	477.834	0	0	0	27.183.021	0	27.183.021	4%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	27.368.000	1.597.993	500.000	241.845	0	0	0	2.750.000	0	50.000	0	0	10.000	477.834	0	0	32.995.672	0	32.995.672	4%
Otros Gastos		565.470	230.801	158.200	76.700	78.300	109.510	125.633	257.707	4.554.116	0	14.707	1.416.057	120.110	12.273	3.307	7.722.891		7.722.891	1%
TOTAL GASTOS (1)	648.048.000	6.311.423	4.068.030	5.663.765	3.357.981	2.332.596	6.120.852	8.155.617	7.898.727	90.873.384	11.049.105	2.848.897	11.598.391	892.234	4.062.410	257.465	813.538.875	58.472.288	755.066.587	102%
Ajustes por Consolidación		-952.527	-360.950	33.175	147.461	-61.393	735.629	-130.015	523.452	-722.599	-9.346.246	0	-1.590.153	140.066	0	124.293	-11.459.807	0,00	-11.459.806,96	-2%
TOTAL GASTOS (2)	648.048.000,00	5.358.896	3.707.080	5.696.940	3.505.442	2.271.203	6.856.481	8.025.602	8.422.178	90.150.785	1.702.859	2.848.897	10.008.238	1.032.300	4.062.410	381.758	802.079.069	58.472.288	743.606.780	100%



P
2016

**Presupuesto
Consolidado por Áreas
de gasto**

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	21.667.640	0	0	21.667.640	0	21.667.640	2,7%
II. Compra de Bienes y Servicios	33.555.865	0	0	33.555.865	0	33.555.865	4,2%
III. Intereses	4.000	0	0	4.000	0	4.000	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	6.224.502	0	0	6.224.502	0	6.224.502	0,8%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	61.452.008	0	0	61.452.008	0	61.452.008	7,7%
VI. Inversiones Reales	18.643.646	0	0	18.643.646	0	18.643.646	2,3%
VII. Transferencias de Capital	5.380.185	0	0	5.380.185	0	5.380.185	0,7%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	24.023.831	0	0	24.023.831	0	24.023.831	3,0%
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
Otros Gastos	0		0	0	0	0	
TOTAL GASTOS (1)	85.475.839	0	0	85.475.839	0	85.475.839	10,8%
Ajustes por Consolidación			0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS (2)	85.475.839	0	0	85.475.839	0	85.475.839	10,8%

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS -SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	1.139.319	49.183.593	4.107.830	54.430.741	0	54.430.741	6,8%
II. Compra de Bienes y Servicios	4.001.303	60.871.924	2.765.648	67.638.875	3.587.100	64.051.775	8,1%
III. Intereses	0	1.609.947	0	1.609.947	0	1.609.947	0,2%
IV. Transferencias Corrientes	81.289.418	2.955.959	3.150.000	87.395.377	80.115.334	7.280.043	0,9%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	86.430.040	114.621.422	10.023.478	211.074.940	83.702.434	127.372.506	16,0%
VI. Inversiones Reales	2.500	8.859.067	38.000	8.899.567	0	8.899.567	1,1%
VII. Transferencias de Capital	9.931.728	345.100	0	10.276.828	9.531.478	745.350	0,1%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	9.934.228	9.204.167	38.000	19.176.395	9.531.478	9.644.917	1,2%
VIII. Activos Financieros	0	1.200.000	0	1.200.000	0	1.200.000	0,2%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	1.200.000	0	1.200.000	0	1.200.000	0,2%
Otros Gastos			121.784	121.784	0	121.784	
TOTAL GASTOS (1)	96.361.768	125.025.590	10.183.261	231.573.119	93.233.912	138.339.207	17,4%
Ajustes por Consolidación			735.629	735.629	0	735.629	0,1%
TOTAL GASTOS (2)	96.361.768	125.025.590	10.918.891	232.308.748	93.233.912	139.074.836	17,5%

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	3.438.565	9.865.905	6.385.925	19.690.395	0	19.690.395	2,5%
II. Compra de Bienes y Servicios	4.500.945	3.116.236	9.093.412	16.710.593	5.360.289	11.350.304	1,4%
III. Intereses	100	1.700	0	1.800	0	1.800	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	25.221.212	19.410	0	25.240.622	18.302.821	6.937.801	0,9%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	33.160.822	13.003.252	15.479.337	61.643.410	23.663.110	37.980.300	4,8%
VI. Inversiones Reales	7.703.612	823.560	530.015	9.057.187	0	9.057.187	1,1%
VII. Transferencias de Capital	9.300.111	10.000	0	9.310.111	808.560	8.501.551	1,1%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	17.003.724	833.560	530.015	18.367.298	808.560	17.558.738	2,2%
VIII. Activos Financieros	0	220.000	2.750.000	0	0	0	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	220.000	2.750.000	0	0	0	0,0%
Otros Gastos		0	401.354	401.354	0	401.354	
TOTAL GASTOS (1)	50.164.545	14.056.812	19.160.705	80.412.062	24.471.670	55.940.392	7,0%
Ajustes por Consolidación		0	517.730	517.730	0	517.730	0,1%
TOTAL GASTOS (2)	50.164.545	14.056.812	19.678.436	80.929.792	24.471.670	56.458.122	7,1%

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	20.006.525	4.530.006	64.450.958	88.987.489	0	88.987.489	11,2%
II. Compra de Bienes y Servicios	15.552.135	13.338.369	45.810.839	74.701.343	7.250.960	67.450.384	8,5%
III. Intereses	47.527	0	1.290.421	1.337.948	0	1.337.948	0,2%
IV. Transferencias Corrientes	64.508.350	213.750	0	64.722.100	39.037.858	25.684.243	3,2%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	100.114.538	18.082.125	111.552.218	229.748.881	46.288.818	183.460.064	23,1%
VI. Inversiones Reales	60.562.616	13.871.427	14.517.264	88.951.307	0	88.951.307	11,2%
VII. Transferencias de Capital	32.969.832	600.000	0	33.569.832	13.329.312	20.240.519	2,5%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	93.532.448	14.471.427	14.517.264	122.521.139	13.329.312	109.191.827	13,7%
VIII. Activos Financieros	1.000.000	1	262.652	1.262.653	0	1.262.653	0,2%
IX. Pasivos Financieros	0	0	2.615.021	2.615.021	0	2.615.021	0,3%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.000.000	1	2.877.672	3.877.673	0	3.877.673	0,5%
Otros Gastos			7.199.754	7.199.754	0	7.199.754	
TOTAL GASTOS (1)	194.646.986	32.553.553	136.146.909	363.347.448	59.618.130	303.729.318	38,2%
Ajustes por Consolidación			-12.713.167	-12.713.167	0	-12.713.167	-1,6%
TOTAL GASTOS (2)	194.646.986	32.553.553	123.433.742	350.634.281	59.618.130	291.016.151	36,6%

ÁREA DE GASTOS 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	26.117.227	0	0	26.117.227	0	26.117.227	3,3%
II. Compra de Bienes y Servicios	16.769.361	0	0	16.769.361	0	16.769.361	2,1%
III. Intereses	100.000	0	0	100.000	0	100.000	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	136.672.377	0	0	136.672.377	0	136.672.377	17,2%
V. Fondo Contingencia	2.500.000	0	0	2.500.000	0	2.500.000	0,3%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	182.158.964	0	0	182.158.964	0	182.158.964	22,9%
VI. Inversiones Reales	2.869.898	0	0	2.869.898	0	2.869.898	0,4%
VII. Transferencias de Capital	30.000	0	0	30.000	0	30.000	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	2.899.898	0	0	2.899.898	0	2.899.898	0,4%
VIII. Activos Financieros	1.800.000	0	0	1.800.000	0	1.800.000	0,2%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.800.000	0	0	1.800.000	0	1.800.000	0,2%
Otros Gastos			0	0	0	0	
TOTAL GASTOS (1)	186.858.862	0	0	186.858.862	0	186.858.862	23,5%
Ajustes por Consolidación			0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS (2)	186.858.862	0	0	186.858.862	0	186.858.862	23,5%

ÁREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	0	0	0	0	0	0	0,0%
II. Compra de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0,0%
III. Intereses	9.969.500	0	0	9.969.500	0	9.969.500	1,3%
IV. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0,0%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	9.969.500	0	0	9.969.500	0	9.969.500	1,3%
VI. Inversiones Reales	0	0	0	0	0	0	0,0%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0,0%
VIII Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0,0%
IX. Pasivos Financieros	24.568.000	0	0	24.568.000	0	24.568.000	3,1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	24.568.000	0	0	24.568.000	0	24.568.000	3,1%
Otros Gastos			0	0	0	0	
TOTAL GASTOS (1)	34.537.500	0	0	34.537.500	0	34.537.500	4,3%
Ajustes por Consolidación			0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS (2)	34.537.500	0	0	34.537.500	0	34.537.500	4,3%

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SIN SOCIEDADES)

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL	AJUSTES POR CONSOLIDACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	21.667.640					21.667.640	0	21.667.640	3,1%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	33.555.865					33.555.865	0	33.555.865	4,7%
III. INTERESES	4.000					4.000	0	4.000	0,0%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.224.502					6.224.502	0	6.224.502	0,9%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	0					0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	61.452.008	0	0	0	0	61.452.008	0	61.452.008	8,7%
VI. INVERSIONES REALES	18.643.646					18.643.646	0	18.643.646	2,6%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.380.185					5.380.185	0	5.380.185	0,8%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	24.023.831	0	0	0	0	24.023.831	0	24.023.831	3,4%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0					0	0	0	0,0%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0					0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS	85.475.839	0	0	0	0	85.475.839	0	85.475.839	12,1%

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SIN SOCIEDADES)

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL	AJUSTES POR CONSOLIDACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	1.139.319		49.183.593			50.322.911		50.322.911	7,1%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	4.001.303		60.871.924			64.873.227	0	64.873.227	9,2%
III. INTERESES	0		1.609.947			1.609.947		1.609.947	0,2%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.289.418		2.955.959			84.245.377	0	84.245.377	11,9%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	0								
TOTAL GASTOS CORRIENTES	86.430.040	0	114.621.422	0	0	201.051.462	0	201.051.462	28,4%
VI. INVERSIONES REALES	2.500		8.859.067			8.861.567		8.861.567	1,3%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.931.728		345.100			10.276.828	0	10.276.828	1,5%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	9.934.228	0	9.204.167	0	0	19.138.395	0	19.138.395	2,7%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0		1.200.000			1.200.000		1.200.000	0,2%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0		0			0		0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	1.200.000	0	0	1.200.000	0	1.200.000	0,2%
TOTAL GASTOS	96.364.268	0	125.025.590	0	0	221.389.858	0	221.389.858	31,3%

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SIN SOCIEDADES)

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL	AJUSTES POR CONSOLIDACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	3.438.565	5.148.834		4.717.071		13.304.470		13.304.470	1,9%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	4.500.945	2.158.954		957.283		7.617.181	0	7.617.181	1,1%
III. INTERESES	100	1.200		500		1.800		1.800	0,0%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.221.212	19.400		10		25.240.622	0	25.240.622	3,6%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	0	0		0					
TOTAL GASTOS CORRIENTES	33.160.822	7.328.388	0	5.674.864	0	46.164.073	0	46.164.073	6,5%
VI. INVERSIONES REALES	7.703.612	798.560		25.000		8.527.172		8.527.172	1,2%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.300.111	10.000		0		9.310.111	0	9.310.111	1,3%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	17.003.724	808.560	0	25.000	0	17.837.284	0	17.837.284	2,5%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0	120.000		100.000		220.000		220.000	0,0%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0		0		0		0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	120.000	0	100.000	0	220.000	0	220.000	0,0%
TOTAL GASTOS	50.164.545	8.256.948	0	5.799.864	0	64.221.357	0	64.221.357	9,1%

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SIN SOCIEDADES)

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL	AJUSTES POR CONSOLIDACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	20.006.525				4.530.006	24.536.531		24.536.531	3,5%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	15.552.135				13.338.369	28.890.504	0	28.890.504	4,1%
III. INTERESES	47.527				0	47.527		47.527	0,0%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.508.350				213.750	64.722.100	0	64.722.100	9,2%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	0				0	0		0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	100.114.538	0	0	0	18.082.125	118.196.663	0	118.196.663	16,7%
VI. INVERSIONES REALES	60.562.616				13.871.427	74.434.043		74.434.043	10,5%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.969.832				600.000	33.569.832	0	33.569.832	4,7%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	93.532.448	0	0	0	14.471.427	108.003.875	0	108.003.875	15,3%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000				1	1.000.001		1	0,0%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0				0	0		0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.000.000	0	0	0	1	1.000.001	0	1.000.001	0,1%
TOTAL GASTOS	194.646.986	0	0	0	32.553.553	227.200.539	0	227.200.539	32,1%

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TIISA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación ITB	TOTAL	Ajustes por consolidación	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	21.667.640																21.667.640		21.667.640	25%
II. Compra de Bienes y Servicios	33.555.865																33.555.865	0	33.555.865	39%
III. Intereses	4.000																4.000	0	4.000	0%
IV. Transferencias Corrientes	6.224.502																6.224.502	0	6.224.502	7%
V. Fondo de Contingencia	0																0	0	0	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	61.452.008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61.452.008	0	61.452.008	72%
VI. Inversiones Reales	18.643.646																18.643.646	0	18.643.646	22%
VII. Transferencias de Capital	5.380.185																5.380.185	0	5.380.185	6%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	24.023.831	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24.023.831	0	24.023.831	28%
VIII. Activos Financieros	0																0	0	0	0%
IX. Pasivos Financieros	0																0	0	0	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Otros Gastos	0											0	0				0		0	0%
TOTAL GASTOS (1)	85.475.839	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85.475.839	0	85.475.839	100%
Ajustes por Consolidación												0	0				0		0	0%
TOTAL GASTOS (2)	85.475.839	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85.475.839	0	85.475.839	100%

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación ITB	TOTAL	Ajustes por consolidación	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	1.139.319						3.799.010								308.820		5.247.149	0	5.247.149	5%
II. Compra de Bienes y Servicios	4.001.303						2.184.331								581.316		6.766.951	0	6.766.951	6%
III. Intereses	0						0								0		0	0	0	0%
IV. Transferencias Corrientes	81.289.418						0								3.150.000		84.439.418	0	84.439.418	79%
V. Fondo de Contingencia	0						0													
TOTAL GASTOS CORRIENTES	86.430.040	0	0	0	0	0	5.983.341	0	0	0	0	0	0	0	4.040.136	0	96.453.518	0	96.453.518	90%
VI. Inversiones Reales	2.500						28.000								10.000		40.500	0	40.500	0%
VII. Transferencias de Capital	9.931.728						0								0		9.931.728	0	9.931.728	9%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	9.934.228	0	0	0	0	0	28.000	0	0	0	0	0	0	0	10.000	0	9.972.228	0	9.972.228	9%
VIII. Activos Financieros	0						0								0		0	0	0	0%
IX. Pasivos Financieros	0						0								0		0	0	0	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Otros Gastos							109.510								12.273		121.784		121.784	0%
TOTAL GASTOS (1)	96.364.268	0	0	0	0	0	6.120.852	0	0	0	0	0	0	0	4.062.410	0	106.547.530	0	106.547.530	99%
Ajustes por Consolidación							735.629								0		735.629		735.629	1%
TOTAL GASTOS (2)	96.364.268	0	0	0	0	0	6.856.481	0	0	0	0	0	0	0	4.062.410	0	107.283.159	0	107.283.159	100%

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación ITB	TOTAL	Ajustes por consolidación	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	3.438.565							1.168.687	4.478.803			620.931				117.504	9.824.490	0	9.824.490	14%
II. Compra de Bienes y Servicios	4.500.945							3.581.282	3.162.217			2.213.259				136.653	13.594.356	0	13.594.356	19%
III. Intereses	100							0	0			0				0	100	0	100	0%
IV. Transferencias Corrientes	25.221.212							0	0			0				0	25.221.212	0	25.221.212	36%
V. Fondo de Contingencia	0							0	0			0				0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	33.160.822	0	0	0	0	0	0	4.749.969	7.641.020	0	0	2.834.190	0	0	0	254.158	48.386.001	0	48.640.159	70%
VI. Inversiones Reales	7.703.612							530.015	0			0				0	8.233.627	0	8.233.627	12%
VII. Transferencias de Capital	9.300.111							0	0			0				0	9.300.111	0	9.300.111	13%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	17.003.724	0	0	0	0	0	0	530.015	0	0	0	0	0	0	0	0	17.533.738	0	17.533.738	25%
VIII. Activos Financieros	0							2.750.000	0			0				0	2.750.000	0	2.750.000	4%
IX. Pasivos Financieros	0							0	0			0				0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	2.750.000	0	0	0	0	0	0	0	0	2.750.000	0	2.750.000	4%
Otros Gastos								125.633	257.707			14.707				3.307	401.354		401.354	1%
TOTAL GASTOS (1)	50.164.545	0	0	0	0	0	0	8.155.617	7.898.727	0	0	2.848.897	0	0	0	257.465	69.325.250	0	69.325.250	99%
Ajustes por Consolidación								-130.015	523.452			0				124.293	517.730		517.730	1%
TOTAL GASTOS (2)	50.164.545	0	0	0	0	0	0	8.025.602	8.422.178	0	0	2.848.897	0	0	0	381.758	69.842.981	0	69.842.981	100%

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación Salud y Sanidad	Fundación ITB	TOTAL	Ajustes por consolidación	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL	
I. Gastos de Personal	20.006.525	2.102.420	1.410.720	2.714.510	1.278.397	695.465				54.556.648	0		1.692.798	0					84.457.483	0	84.457.483	27%
II. Compra de Bienes y Servicios	15.552.135	1.601.660	1.617.549	2.426.250	1.984.642	1.495.824				30.111.696	24.200		6.454.036	94.982					61.362.974	0	61.362.974	19%
III. Intereses	47.527	403.880	278.960	92.960	600	1.614				313.100	0		0	199.308					1.337.948	0	1.337.948	0%
IV. Transferencias Corrientes	64.508.350	0	0	0	0	0				0	0		0	0					64.508.350	0	64.508.350	20%
V. Fondo de Contingencia	0	0	0	0	0	0				0	0		0	0					0	0	0	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	100.114.538	4.107.960	3.307.229	5.233.720	3.263.640	2.192.903	0	0	0	84.981.443	24.200	0	8.146.834	294.290	0	0	0	0	211.666.756	0	211.666.756	67%
VI. Inversiones Reales	60.562.616	40.000	30.000	30.000	17.642	61.393				1.287.825	11.024.905		2.025.500	0					75.079.880	0	75.079.880	24%
VII. Transferencias de Capital	32.969.832	0	0	0	0	0				0	0		0	0					32.969.832	0	32.969.832	10%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	93.532.448	40.000	30.000	30.000	17.642	61.393	0	0	0	1.287.825	11.024.905	0	2.025.500	0	0	0	0	0	108.049.712	0	108.049.712	34%
VIII. Activos Financieros	1.000.000	10.807	0	241.845	0	0				0	0		10.000	0					1.262.652	0	1.262.652	0%
IX. Pasivos Financieros	0	1.587.186	500.000	0	0	0				50.000	0		0	477.834					2.615.021	0	2.615.021	1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.000.000	1.597.993	500.000	241.845	0	0	0	0	0	50.000	0	0	10.000	477.834	0	0	0	0	3.877.672	0	3.877.672	1%
Otros Gastos		565.470	230.801	158.200	76.700	78.300				4.554.116	0		1.416.057	120.110					7.199.754		7.199.754	2%
TOTAL GASTOS (1)	194.646.986	6.311.423	4.068.030	5.663.765	3.357.981	2.332.596	0	0	0	90.873.384	11.049.105	0	11.598.391	892.234	0	0	0	0	330.793.895	0	330.793.895	104%
Ajustes por Consolidación		-952.527	-360.950	33.175	147.461	-61.393				-722.599	-9.346.246		-1.590.153	140.066					-12.713.167		-12.713.167	-4%
TOTAL GASTOS (2)	194.646.986	5.358.896	3.707.080	5.696.940	3.505.442	2.271.203	0	0	0	90.150.785	1.702.859	0	10.008.238	1.032.300	0	0	0	0	318.080.728	0	318.080.728	100%

ÁREA DE GASTOS 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación ITB	TOTAL	Ajustes por consolidación	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	26.117.227																26.117.227	0	26.117.227	14%
II. Compra de Bienes y Servicios	16.769.361																16.769.361	0	16.769.361	9%
III. Intereses	100.000																100.000	0	100.000	0%
IV. Transferencias Corrientes	136.672.377																136.672.377	0	136.672.377	74%
V. Fondo de Contingencia	2.500.000																			
TOTAL GASTOS CORRIENTES	182.158.964	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	182.158.964	0	179.658.964	97%
VI. Inversiones Reales	2.869.898																2.869.898	0	2.869.898	2%
VII. Transferencias de Capital	30.000																30.000	0	30.000	0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	2.899.898	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.899.898	0	2.899.898	2%
VIII. Activos Financieros	1.800.000																1.800.000	0	1.800.000	1%
IX. Pasivos Financieros	0																0	0	0	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.800.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.800.000	0	1.800.000	1%
Otros Gastos																	0		0	0%
TOTAL GASTOS (1)	186.858.862	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	186.858.862	0	184.358.862	100%
Ajustes por Consolidación																	0		0	0%
TOTAL GASTOS (2)	186.858.862	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	186.858.862	0	184.358.862	100%



P
2016

**Presupuesto
Consolidado:
Operaciones Internas**

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

TODOS LAS ÁREAS DE GASTOS

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA	0	0	0	0	0
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	0	0	0	0	0
CASINO SANTA CRUZ, SA	0	0	0	0	0
IFTSA	76.743	891.787	0	0	0
SINPROMI, SL	2.925.652	2.026.390	0	115.000	0
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	789.000	580.750	0	0	0
TITSA	0	32.047.874	0	593.850	0
AUDITORIO DE TFE, SA	655.000	2.328.616	0	400.000	0
IDECO, SA	4.483.989	1.638.588	0	0	0
GESTA	0	0	0	0	0
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	0	2.318.062	0	0	0
EPEL BALTEN	15.000	735.198	0	900.000	0
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIF	0	470.300	0	300.000	0
FUND. FIFEDE	450.000	3.587.716	0	10.000	0
FUND. ITB	0	132.773	0	0	0
TOTAL	9.395.383	46.758.055	0	2.318.850	0

TOTAL TRANSF. INTERNAS A EMPRESAS Y FUNDACIONES	58.472.288
--	-------------------

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	0
	0
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OAAA.	0

APORTACIONES A OAAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS	74.501.227	9.531.478	84.032.706
O.A. MUSEOS	6.709.011	783.560	7.492.571
PIM	5.308.544	25.000	5.333.544
C.I.A.	4.179.175	11.535.462	15.714.637
TOTAL	90.697.957	21.875.501	112.573.458

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE SOCIEDADES Y O.A.

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA	3.573.800	1.387.920
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	956.440	3.040.500
CASINO SANTA CRUZ, SA	431.480	533.300
TEA	18.000	0
IFTSA	176.550	0
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	0	163.471
SINPROMI, SL	206.249	2.675
TITSA	0	0
AUDITORIO DE TFE, SA	200.700	0
IDECO, SA	0	10.404
GESTA	0	0
FUND. ITB	0	0
EPEL BALTEN	7.800	1.231.947
O.A. IASS	0	211.449
O.A. MUSEOS	0	20.600
PIM	0	200.700
C.I.A.	1.231.947	1.231.947
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE EMP.Y OAAA	6.802.966	8.034.913

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO	179.080.660
--	--------------------

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA					
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA					
CASINO SANTA CRUZ, SA					
IF TSA					
SINPROMI, SL					
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA					
TITSA					
AUDITORIO DE TFE, SA					
IDECO, SA					
GESTA					
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES					
EPEL BAL TEN					
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE					
FUND. FIFEDE					
FUND. ITB					
TOTAL	0	0	0	0	0

TOTAL TRANSF. INTERNAS A EMPRESAS Y FUNDACIONES **0**

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	CAP. 5
	0
	0
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OAAA.	0,00

APORTACIONES A OAAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS			0,00
O.A. MUSEOS			0,00
PIM			0,00
C.I.A.			0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE SOCIEDADES Y O.A.

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA		
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA		
CASINO SANTA CRUZ, SA		
TEA		
IF TSA		
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA		
SINPROMI, SL		
TITSA		
AUDITORIO DE TFE, SA		
IDECO, SA		
GESTA		
FUND. ITB		
EPEL BAL TEN		
O.A. IASS		
O.A. MUSEOS		
PIM		
C.I.A.		
	0	0

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO **0**

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA					
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA					
CASINO SANTA CRUZ, SA					
IF TSA					
SINPROMI, SL	2.925.652	2.026.390		115.000	
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA					
TITSA					
AUDITORIO DE TFE, SA					
IDECO, SA					
GESTA					
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES					
EPEL BAL TEN					
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE					
FUND. FIFEDE	450.000	3.587.716		10.000	
FUND. ITB					
TOTAL	3.375.652	5.614.106	0	125.000	0

TOTAL TRANSF. INTERNAS A EMPRESAS Y FUNDACIONES **9.114.758**

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

					CAP. 5
					0
					0
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OAAA.					0

APORTACIONES A OAAA

		CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS		74.501.227	9.531.478	84.032.706
O.A. MUSEOS				0
PIM				0
C.I.A.				0
TOTAL		74.501.227	9.531.478	84.032.706

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE SOCIEDADES Y O.A.

			INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA				
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA				
CASINO SANTA CRUZ, SA				
TEA				
IF TSA				
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA				
SINPROMI, SL			206.249	
TITSA				
AUDITORIO DE TFE, SA				
IDECO, SA				
GESTA				
FUND. ITB				
EPEL BAL TEN			5.200	
O.A. IASS				211.449
O.A. MUSEOS				
PIM				
C.I.A.				
			211.449	211.449

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO **93.358.912**

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA					
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA					
CASINO SANTA CRUZ, SA					
IFTSA					
SINPROMI, SL					
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA					
TITSA					
AUDITORIO DE TFE, SA	655.000	2.328.616		400.000	
IDECO, SA	4.483.989	1.638.588			
GESTA					
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		2.318.062			
EPEL BALTEN					
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE					
FUND. FIFEDE					
FUND. ITB					
TOTAL	5.138.989	6.285.266	0	400.000	0

TOTAL TRANSF. INTERNAS A EMPRESAS Y FUNDACIONES	11.824.255
--	-------------------

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	CAP. 5
	0
	0
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OAAA.	0,00

APORTACIONES A OAAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS			0
O.A. MUSEOS	6.709.011	783.560	7.492.571
PIM	5.308.544	25.000	5.333.544
C.I.A.			0
TOTAL	12.017.555	808.560	12.826.115

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE SOCIEDADES Y O.A.

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA		
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA		
CASINO SANTA CRUZ, SA		
TEA		18.000
IFTSA		
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA		
SINPROMI, SL		
TITSA		
AUDITORIO DE TFE, SA		200.700
IDECO, SA		
GESTA		
FUND. ITB		
EPEL BALTEN		2.600
O.A. IASS		20.600
O.A. MUSEOS		200.700
PIM		
C.I.A.		
	221.300	221.300

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO

24.871.670

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA					
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA					
CASINO SANTA CRUZ, SA					
IFTSA	76.743	891.787			
SINPROMI, SL					
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	789.000	580.750			
TITSA		32.047.874		593.850	
AUDITORIO DE TFE, SA					
IDECO, SA					
GESTA					
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES					
EPEL BALTEN	15.000	735.198		900.000	
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE		470.300		300.000	
FUND. FIFEDE					
FUND. ITB		132.773			
TOTAL	880.743	34.858.683	0	1.793.850	0

TOTAL TRANSF. INTERNAS A EMPRESAS Y FUNDACIONES 37.533.275,48

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	CAP. 5
	0
	0
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OAAA.	0,00

APORTACIONES A OAAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS			0
O.A. MUSEOS			0
PIM			0
C.I.A.	4.179.175	11.535.462	15.714.637
TOTAL	4.179.175	11.535.462	15.714.637

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE SOCIEDADES Y O.A.

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA	3.573.800	1.387.920
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	956.440	3.040.500
CASINO SANTA CRUZ, SA	431.480	533.300
TEA		
IFTSA	176.550	
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA		163.471
SINPROMI, SL		2.675
TITSA		
AUDITORIO DE TFE, SA		
IDECO, SA		10.404
GESTA		
FUND. ITB		
EPEL BALTEN		1.231.947
O.A. IASS		
O.A. MUSEOS		
PIM		
C.I.A.	1.231.947	
TOTAL	6.370.217	6.370.217

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO

59.618.130

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

ÁREA DE GASTOS 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA					
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA					
CASINO SANTA CRUZ, SA					
IFTSA					
SINPROMI, SL					
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA					
TITSA					
AUDITORIO DE TFE, SA					
IDECO, SA					
GESTA					
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES					
EPEL BALTEN					
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE					
FUND. FIFEDE					
FUND. ITB					
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TOTAL TRANSF. INTERNAS A EMPRESAS Y FUNDACIONES **0,00**

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	CAP. 5
	0
	0
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OAAA.	0,00

APORTACIONES A OAAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IAASS			0,00
O.A. MUSEOS			0,00
PIM			0,00
C.I.A.			0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE SOCIEDADES Y O.A.

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA		
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA		
CASINO SANTA CRUZ, SA		
TEA		
IFTSA		
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA		
SINPROMI, SL		
TITSA		
AUDITORIO DE TFE, SA		
IDECO, SA		
GESTA		
FUND. ITB		
EPEL BALTEN		
O.A. IAASS		
O.A. MUSEOS		
PIM		
C.I.A.		
	0,00	0,00

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO **0**



P
2016

X.

Anexo de Personal



X.

Anexo de Personal

A.

Memoria

INFORME/MEMORIA DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURIDICA SOBRE ELABORACION Y RESULTADOS DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO 2016 DEL ECIT y REFERENCIA A LOS CRITERIOS VERIFICADOS EN ANÁLISIS DE LOS PRESENTADOS POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.

I.- CAPÍTULO I DEL ECIT

El Capítulo I del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2016 ha sido elaborado cumpliendo con las previsiones y disposiciones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 y los criterios para la elaboración del Presupuesto 2016 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, que establece, además de otras previsiones, el incremento general del 1% respecto al Presupuesto 2015, **en términos de homogeneidad, siendo las principales directrices tenidas en consideración las siguientes:**

1. En el año 2016, **las retribuciones del personal al servicio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife experimentan un incremento del 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015**, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, excluyéndose el concepto retributivo de productividad variable, al constituir una cuantía global predeterminada.
2. Las retribuciones del **personal funcionario** se ajustan a lo previsto en el artículo 19 cinco y seis y asimismo las retribuciones del **personal laboral** cumplen lo previsto en el apartado cuatro del referido artículo 19 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, máxime la homogenización existente en el ámbito de esta Corporación.
3. Durante el año 2016 y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables **no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales** que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, respetando lo previsto en las normas presupuestarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016.
4. La aprobación de **Oferta de Empleo Público** se realizará, en su caso, dentro de los porcentajes de tasa de reposición prevista legalmente y en los sectores prioritarios, sin que implique incremento global de los gastos de personal.

Habida cuenta la disminución continuada en el Capítulo de gastos de personal, iniciada desde el ejercicio 2009 y hasta el ejercicio 2013, incluidas las medidas aprobadas en el Plan de Ajuste de la Corporación para el ejercicio 2012 y siguientes y el gran esfuerzo realizado en la disminución del Capítulo I, su elaboración para el ejercicio 2016 partía del objetivo, según Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 20 de octubre de 2015, de incrementar los gastos de personal en un 1% en relación al ejercicio anterior. En este sentido, se ha elaborado desplegando **medidas de redistribución a efectos de permitir crecimiento, siempre dentro de los límites de la LPGE, para atender necesidades de recursos humanos imprescindibles para el asesoramiento jurídico y el control económico y la adecuada gestión de los recursos públicos, manteniendo, e incluso reduciendo en su caso, los gastos de prestaciones y otros gastos sociales y de gratificaciones y horas extraordinarias todos ellos, además, ya reducidos desde ejercicios anteriores.**

5. **Existen factores de no homogeneidad que justifican que el Capítulo I del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2016 incremente un 3,50 % (2.412.283,18 euros).** Tales factores son principalmente los siguientes:
- Recuperación de la **paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012**, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Décima del Proyecto del Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 (**1.233.160,00 euros**), que constituye un **51,12%** del incremento total.
 - Incremento en un 1% de las retribuciones del personal de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 19 dos del Proyecto del Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 (**609.335,64 euros** de los cuales 466.209,37 euros corresponden a retribuciones y 143.126,27 euros a seguridad Social), lo que comporta el **25,26%** del incremento total.
 - Incremento del importe de la licitación del Seguro de Vida del Personal de la Corporación a la vista del incremento de siniestros el último ejercicio que ascendieron a 707.134,75 euros (**381.173,00 euros**).
 - **Incremento en un 1 % del tope máximo de las Bases de cotización de la Seguridad Social**, de conformidad con lo previsto en el Proyecto del Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 (**125.481,82 euros**).

- **Regularización de la seguridad social** correspondiente a gratificaciones y horas extraordinarias y cotización de la productividad variables, por aplicación de los porcentajes correspondientes a su naturaleza y actualización de Bases de Cotización, respectivamente (**140.000 euros**)
- **Incremento por el devengo de nuevos trienios de antigüedad** del personal al servicio de esta Corporación (**51.950,25 euros**).
- **Adecuación de los niveles retributivos de distintos puestos de personal funcionario y laboral al contenido de los puestos en función de la responsabilidad asumida por sus ocupantes y a la dificultad técnica que requieren (113.475,12 euros)** de conformidad con el art. 19 siete del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.
- **Contratación de personal temporal, nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringen a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan a servicios públicos prioritarios** siempre dentro del margen de la LPGE (**472.939,96 euros**).
- **Disminución del número de puestos de personal de eventual y de órganos Superiores y Directivos conforme a la aplicación de lo dispuesto en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (-322.224,80 euros**.
- **Disminución derivada de la formalización efectiva, ajena a esta Corporación, de incorporaciones de personal vinculado a Convenios de Empleo (-363.130,81 euros), en relación al coste inicial estimado del proyecto “Tenerife por el Empleo 2015”,** presentado al Servicio Canario de Empleo del Proyecto, por importe total de 3.539.416,11 euros, de los que se han presupuestado como gasto de personal, 2.261.624,07 euros, correspondiente a los 572 trabajadores contratados directamente por este Cabildo, financiado en un 52,18% por el Servicio Canario de Empleo (1.180.115,43 euros) y en otro 47,82% por esta Corporación (1.081.508,64 euros).

Dicho Proyecto nace de la Convocatoria del Servicio Canario de Empleo, para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos en los que se incorpore planes de formación que mejore la empleabilidad de los trabajadores participantes y que consiste en desarrollar proyectos generadores de empleo que impartan formación en competencias clave durante el 40% de la jornada, no retribuida y de carácter obligatorio y a la vez dé una experiencia profesional retribuida del 60% restante de la jornada.

Se trata de contratar a alumnos trabajadores en virtud de contrato de formación a jornada completa y en el que la misma será de un máximo del 40% y se impartirá en grupos no superiores a 18 personas. Dicho equipo se completa con un docente que será contratado mediante cualquier modalidad de las previstas en la legislación laboral. Asimismo, se podrá contratar a personal encargado de coordinar la práctica profesional, hasta un 10% del total de personal previsto para el proyecto.

La subvención se destinará a la financiación de los costes salariales del personal que sea contratado a través de proyectos que inicien en el año 2015 y finalicen no más tarde del 30/06/2016. Dicha cuantía será la necesaria para sufragar los costes salariales totales, incluida la cotización de la Seguridad Social, en la cuantía fijada según el Convenio Colectivo de aplicación.

Son requisitos, entre otros, de los alumnos trabajadores, que sean menores de 30 años, estar inscritos como demandantes de empleo en el S.C.E. y no haber recibido acciones formativas ni educativas conforme se recoge en la convocatoria. Para el resto de colectivos de trabajadores a contratar, deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo en las oficinas del S.C.E. con al menos 6 meses de antigüedad a la fecha efectiva de la contratación y ser residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo prioridad los colectivos de personas en riesgo de exclusión social, las personas con más de doce meses en situación de desempleo y las personas desempleadas mayores de 45 años.

II.- REFERENCIA A LOS CRITERIOS VERIFICADOS EN ANÁLISIS DE LOS PRESENTADOS POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Asimismo, y con carácter general, en lo que respecta al capítulo de Gastos de Personal en el ámbito de los Organismo Autónomos y Entidades Públicas Empresariales, se ha llevado a cabo un análisis de los datos remitidos por dichos Entes, tomando en consideración los criterios establecidos al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016. Del citado análisis cabe destacar, fundamentalmente, la comprobación de los siguientes extremos:

- **Las retribuciones no pueden experimentar en el año 2016 un incremento global superior al 1%** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.
- Con respecto a la **antigüedad**, las variaciones derivadas de la misma por nuevos trienios a devengar en el año 2016, no se ven afectadas por el citado incremento del 1%, debiendo tomarse como **límite, para los dichos nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.**
- **En relación con la masa salarial del personal laboral**, la previsión legal dispone que **se incrementa para el próximo ejercicio en el porcentaje máximo previsto del 1%** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, y está integrada por el conjunto de las **retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social** devengados por dicho personal en 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, exceptuándose aquellos conceptos establecidos al respecto en la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.
- Verificar, en tanto que no le resultan de aplicación las limitaciones en materia de personal establecidas en la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

- **Comprobar la existencia de dotación para hacer frente a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012**, en los términos y con el alcance dispuesto en la referida normativa presupuestaria estatal.



X.

Anexo de Personal

B.

Anexo de Personal

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Altos Cargos Electos									
0101 - 9122	MC1	Presidente	A1	0	0	-	80.301,28	11.013,36	94.244,08
0202 - 9122	MC11500	C.I. del Área de Cooperación Municipal	A1	0	0	-	75.661,12	13.941,48	89.602,60
0301 - 9122	MC11600	C.I. del Área de Gobierno Abierto, Acció	A1	0	0	-	75.661,12	13.941,48	89.602,60
0302 - 9122	MC11601	C.D.E. en Gobierno Abierto, Participació	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,48	77.245,40
0401 - 9122	MC11700	C.I. del Área de Sostenibilidad, Medio A	A1	0	0	-	75.966,79	0,00	78.939,31
0421 - 9122	MC11701	C.D.E. en Aguas	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,48	77.245,40
0504 - 9122	MC11800	C.I. del Área de Empleo, Comercio, Indus	A1	0	0	-	76.066,72	13.941,48	98.002,72
0604 - 9122	MC11900	C.I. del Área de Agricultura, ganadería	A1	0	0	-	74.083,12	13.941,48	88.024,60
0702 - 9122	MC12000	C.I. del Área Tenerife 2030: Innovación,	A1	0	0	-	65.087,44	13.941,48	80.714,68
0741 - 9122	MC12001	C.D.E. En Deportes	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,48	77.245,40
0732 - 9122	MC12002	C.D.E. en Museos	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,48	77.245,40
0711 - 9122	MC12003	C.D.E. en TIC y Sociedad de la Informaci	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,48	77.245,40
0801 - 9122	MC12100	C.I. del Área de Política Territorial	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,48	77.245,40
0901 - 9122	MC12200	C.I. del Área de Turismo, Internacionali	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,48	77.245,40
0911 - 9122	MC12201	C.D.E. en Acción Exterior	A1	0	0	-	63.892,64	13.941,48	81.366,08
1004 - 9122	MC12300	C.I. del Área de Juventud, Igualdad y pa	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,48	77.245,40
1002 - 9122	MC12301	C.D.E. en Igualdad	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,48	77.245,40
				17			1.156.455,51	220.135,56	1.395.705,27
					Total Antigüedad:		19.114,20		
TOTAL				17			1.156.455,51	220.135,56	1.395.705,27
					Total Antigüedad:		19.114,20		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Altos Cargos No Electos									
0143 - 9122	ACN11401	Director/a Insular de Fomento	A1	0	0	-	69.713,88	11.013,36	84.345,96
0143 - 9122	ACN11402	Director/a Insular de Carreteras y Paisaj	A1	0	0	-	69.341,76	13.941,48	83.283,24
0153 - 9122	ACN11403	Director/a Insular de Movilidad	A1	0	0	-	62.730,48	13.941,48	76.671,96
0121 - 9122	ACN11404	Director/a Insular de Hacienda	A1	0	0	-	69.873,36	11.013,36	86.056,32
0131 - 9122	ACN11405	Director/a Insular de Recursos Humanos y	A1	0	0	-	63.315,24	11.013,36	80.015,16
0303 - 9122	ACN11601	Director/a del IASS	A1	0	0	-	63.284,23	11.013,36	79.682,59
0431 - 9122	ACN11701	Director/a Insular de Seguridad	A1	0	0	-	62.730,48	13.941,48	76.671,96
0502 - 9122	ACN11801	Director/a Insular de Empleo	A1	0	0	-	62.730,48	13.941,48	76.671,96
0731 - 9122	ACN12001	Director/a Insular de Cultura, Educación	A1	0	0	-	69.341,76	13.941,48	83.283,24
0101 - 9122	ACN13	Jefe de Gabinete de Presidencia	A1	0	0	-	62.451,92	13.941,48	78.108,80
				10			655.513,59	127.702,32	804.791,19
				Total Antigüedad:			21.575,28		
TOTAL				10			655.513,59	127.702,32	804.791,19
				Total Antigüedad:			21.575,28		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Eventual									
0101 - 9122	EC9502	Jefe de Gabinete de Prensa	A1	0	0	-	52.073,76	14.028,84	66.102,60
0101 - 9122	EC9504	Jefe de Protocolo	A1	0	0	-	52.073,76	14.028,84	66.102,60
0101 - 9122	EC9505	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,28	47.430,60
0101 - 9122	EC9506	Secretaria/o del Sr. Presidente	C2	0	0	-	23.942,40	7.768,44	31.710,84
0101 - 9122	EC9508	Secretaria	C2	0	0	-	22.535,88	7.317,12	29.853,00
0101 - 9122	EC9510	Secretaria/o del Sr. Presidente	C2	0	0	-	23.942,40	7.768,44	31.710,84
0101 - 9122	EC9511	Asesor Técnico	A1	0	0	-	39.924,96	12.899,04	52.824,00
0101 - 9122	EC9512	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,28	47.430,60
0101 - 9122	EC9513	Director de Unidad	A1	0	0	-	51.167,28	14.028,84	65.196,12
0101 - 9122	EC9514	Secretaria/o	C2	0	0	-	20.487,12	6.659,40	27.146,52
0101 - 9122	EC9515	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,28	47.430,60
0101 - 9122	EC9516	Asesor Técnico	A1	0	0	-	39.924,96	12.899,04	52.824,00
0101 - 9122	EC9517	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,28	47.430,60
0101 - 9122	EC9518	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,28	47.430,60
0101 - 9122	EC9519	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.505,24	47.347,56
0101 - 9122	EC9520	Secretaria	C2	0	0	-	24.584,52	7.974,72	32.559,24
0101 - 9122	EC9522	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.505,24	47.347,56
0101 - 9122	EC9523	Secretaria	C2	0	0	-	20.487,12	6.659,40	27.146,52
0101 - 9122	EC9524	Secretaria	C2	0	0	-	20.487,12	6.659,40	27.146,52
0101 - 9122	EC9525	Secretaria	C2	0	0	-	20.487,12	6.576,36	27.063,48
0101 - 9122	EC9529	Secretaria	C2	0	0	-	20.487,12	6.659,40	27.146,52
0101 - 9122	EC9532	Secretaria	C2	0	0	-	20.487,12	6.659,40	27.146,52

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0101 - 9122	EC9533	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.505,24	47.347,56
0101 - 9122	EC9534	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.505,24	47.347,56
0101 - 9122	EC9535	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.574,96	12.717,96	51.292,92
0101 - 9122	EC9536	Jefa/e Secretaría Gabinete de Presidenc	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,28	47.430,60
0101 - 9122	EC9537	Secretaria	C2	0	0	-	20.487,12	6.659,40	27.146,52
				27			870.577,92	273.514,68	1.144.092,60
				Total Antigüedad:			0,00		
TOTAL				27			870.577,92	273.514,68	1.144.092,60
				Total Antigüedad:			0,00		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario									
0131 - 9202	FC10	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.376,12	12.785,28	54.161,40
0601 - 4104	FC100	Delineante	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	FC1000	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.886,30	5.519,94	27.165,60
0601 - 4104	FC1001	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.712,21	11.810,19	48.892,08
0601 - 4104	FC1002	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.750,64	11.792,88	49.229,28
1003 - 3302	FC1003	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.671,08	11.949,48	50.620,56
0731 - 3301	FC1004	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.711,12	8.395,10	34.107,50
0731 - 3301	FC1005	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.966,52	12.518,28	53.035,68
0721 - 3201	FC1006	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	7.287,60	30.767,16
0501 - 4395	FC1007	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0131 - 9209	FC1008	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	28	-	22.323,12	7.132,44	30.106,44
0431 - 1351	FC1010	Secretario del Cons. Ins. Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	A1	28	64	-	51.652,74	11.013,36	64.647,78
0132 - 9208	FC1011	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	44.358,72	13.337,64	57.696,36
0122 - 9332	FC1012	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.988,67	12.511,74	53.266,69
0122 - 9332	FC1013	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0122 - 9332	FC1014	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.801,88	9.920,28	47.829,36
0121 - 9311	FC1015	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.940,00	5.615,40	27.640,20
0123 - 9313	FC1016	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.778,54	11.013,36	55.118,22
0123 - 9313	FC1017	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.913,36	12.343,32	52.290,60
0123 - 9313	FC1018	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.139,52	6.841,08	28.980,60
0123 - 9313	FC1019	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.910,20	5.562,40	27.376,60
0125 - 9331	FC102	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.134,06	7.645,60	31.039,66

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0124 - 9341	FC1020	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.966,52	10.601,22	52.411,02
0124 - 9341	FC1021	Tesorero Delegado del I.I.A.S.S.	A1	24	60	-	38.684,43	10.261,17	52.822,48
0125 - 9331	FC1022	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.975,88	5.733,84	28.228,44
0711 - 9261	FC1023	Analista Superior de Sistemas de Información	A1	24	60	-	41.376,12	12.785,28	54.161,40
0711 - 9261	FC1024	Analista Superior de Sistemas de Información	A1	24	50	-	38.860,20	12.168,12	51.545,28
0131 - 9202	FC1025	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	6.606,48	28.125,72
0133 - 9206	FC1026	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	A1	24	60	-	41.782,97	11.297,40	55.449,77
0133 - 9206	FC1027	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0302 - 9251	FC1028	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.771,01	7.390,62	36.445,31
0124 - 9341	FC103	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.596,82	6.284,99	30.966,61
0302 - 9251	FC1030	Ordenanza CSC	E	14	26	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9202	FC1031	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	46.998,57	13.417,08	61.966,53
0741 - 3401	FC1032	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.436,64	11.013,36	66.034,80
0401 - 1702	FC1033	Responsable de Unidad	A1	30	65	-	48.883,82	11.013,36	64.980,62
0401 - 1702	FC1034	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	33.415,62	11.106,84	46.489,20
0401 - 1702	FC1035	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.024,11	10.431,21	51.566,24
0401 - 1702	FC1036	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.832,60	5.424,36	26.690,88
0401 - 1702	FC1038	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	FC1039	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	10.688,04	51.775,56
0302 - 9251	FC104	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.496,76	6.654,24	32.801,88
0403 - 1725	FC1040	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	31.029,36	8.344,92	41.200,56
0721 - 3201	FC1041	Ordenanza	E	14	23	-	19.907,71	5.592,92	27.528,52
0713 - 1501	FC1043	Analista del Sistema de Información Geográfica	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0202 - 1601	FC1044	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.373,83	5.944,83	29.276,90
0801 - 1501	FC1045	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.671,08	11.949,48	50.620,56
0801 - 1501	FC1046	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.150,24	12.966,36	54.943,32
0141 - 4502	FC1048	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	10.835,28	52.492,92
0701 - 4622	FC1049	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.801,88	9.920,28	47.829,36
0125 - 9331	FC105	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	0,00	0,00	0,00
0701 - 4622	FC1050	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.712,21	9.738,21	46.820,10
0202 - 1601	FC1051	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.858,28	11.013,36	55.973,40
0801 - 1501	FC1052	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.979,81	12.462,66	53.122,59
0801 - 1501	FC1053	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.006,39	10.383,33	51.328,32
0801 - 1501	FC1054	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,04	30.410,88
0801 - 1501	FC1055	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	10.688,04	51.775,56
1003 - 3302	FC1056	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.059,55	13.096,05	54.611,16
1002 - 2312	FC1057	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.565,28	8.061,60	32.742,84
0711 - 9261	FC1058	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.750,64	9.617,52	47.053,92
0125 - 9331	FC106	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.678,24	13.121,76	55.328,64
0711 - 9261	FC1060	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.117,20	6.635,88	32.709,96
0711 - 9261	FC1061	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.750,64	9.617,52	47.053,92
0101 - 9121	FC1063	Técnico de Proyectos y Evaluación Económica de Políticas Comunitarias	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0132 - 9208	FC1064	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.692,92	6.394,08	27.087,00
0302 - 9251	FC1065	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.738,12	7.328,52	36.151,44
0302 - 9251	FC1066	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.874,32	9.708,36	39.484,08
0302 - 9251	FC1067	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.640,04	6.909,24	34.068,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0302 - 9251	FC1068	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.595,31	6.834,51	33.677,34
0302 - 9251	FC1069	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.747,56	9.107,64	37.024,80
0503 - 1321	FC107	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.827,44	11.898,96	50.044,32
0302 - 9251	FC1070	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	25.999,00	6.872,12	33.883,60
0504 - 4394	FC1071	Administrativo	C1	20	27	-	25.107,00	6.607,56	32.569,44
0131 - 9202	FC1072	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.379,81	5.955,45	29.329,66
0402 - 1722	FC1073	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.141,87	9.994,84	48.401,03
0402 - 1724	FC1074	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.699,40	9.736,20	46.699,92
0402 - 1724	FC1075	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.860,20	12.587,88	52.482,00
0402 - 1724	FC1076	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.699,40	11.638,32	48.602,04
0721 - 3201	FC1077	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0503 - 1321	FC1078	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.050,69	12.878,70	54.298,79
0303 - 2311	FC1080	Secretario Delegado del Inst. Insular de Atención Social y Sociosanitaria	A1	28	86	-	52.649,28	14.127,00	71.428,92
0123 - 9313	FC1081	Interventor Delegado O.A.Museos y Centros y Consorcio Insular Prevención	A1	28	65	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC1083	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,36	58.399,56
0123 - 9313	FC1084	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	46.752,12	11.013,36	60.867,24
0111 - 9203	FC1085	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0132 - 9208	FC1086	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0123 - 9313	FC1088	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	42.648,76	13.417,08	58.093,72
0123 - 9313	FC1089	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0601 - 4104	FC109	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.919,28	15.959,40	57.671,64
0123 - 9313	FC1090	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.376,82	5.950,14	29.303,28
0123 - 9313	FC1091	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.373,83	5.944,83	29.276,90

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0604 - 4102	FC1092	Jefe de Agencia	A2	24	60	-	39.885,00	8.924,88	53.119,80
0604 - 4102	FC1093	Jefe de Agencia	A2	24	60	-	39.780,60	11.221,68	54.373,80
0604 - 4102	FC1094	Jefe de Agencia	A2	24	60	-	39.627,00	10.855,20	52.589,40
0151 - 4401	FC1095	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,36	58.399,56
0302 - 9251	FC1096	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	25.975,08	6.829,56	33.672,48
0302 - 9251	FC1097	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.797,84	7.448,92	36.693,16
0302 - 9251	FC1098	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.568,40	6.781,92	33.435,12
0801 - 1501	FC1099	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.329,08	5.865,28	28.881,40
0131 - 9202	FC11	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.321,94	8.687,91	35.306,01
0601 - 4104	FC1100	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.796,92	6.904,20	29.135,04
0604 - 4102	FC1101	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	22.993,32	6.078,12	29.939,28
0601 - 4104	FC1102	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
1001 - 3303	FC1103	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.839,40	10.625,76	52.533,00
0402 - 1722	FC1104	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.940,00	5.615,40	27.640,20
0411 - 1620	FC1105	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.695,08	11.646,00	57.891,96
0411 - 1620	FC1106	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0712 - 9207	FC1107	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0125 - 9331	FC1108	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.716,48	11.811,00	48.932,28
0302 - 9251	FC1109	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	25.975,08	8.320,20	35.163,12
0801 - 1501	FC111	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0133 - 9205	FC1110	Conductor	C2	14	25	-	26.397,81	7.059,41	34.108,10
0801 - 1501	FC1112	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.966,52	12.518,28	53.035,68
0302 - 9251	FC1113	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.059,55	12.824,55	54.339,66

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0601 - 4104	FC1114	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.895,64	12.544,96	52.302,20
0603 - 4106	FC1115	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.913,18	5.567,70	27.402,96
0603 - 4106	FC1116	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.551,80	27.323,88
0603 - 4106	FC1117	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	13.140,72	54.798,36
0701 - 4622	FC1118	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.776,26	9.920,28	47.593,02
0501 - 4395	FC1119	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	12.693,24	53.780,76
0801 - 1501	FC112	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.865,81	10.019,01	48.518,82
0501 - 4395	FC1120	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.819,61	11.787,42	49.627,59
0501 - 4395	FC1121	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	FC1122	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.832,60	5.424,36	26.690,88
0501 - 4395	FC1123	Jefe de Sección	A2	25	60	-	40.553,64	11.297,40	57.329,76
0411 - 1620	FC1125	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.832,60	6.608,28	27.874,80
0402 - 1722	FC1126	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.021,72	7.030,56	29.673,00
0143 - 4501	FC1127	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.072,84	12.868,32	54.525,96
0431 - 1351	FC1128	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.707,66	13.366,98	56.711,68
0141 - 4502	FC1129	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.955,48	12.410,04	51.737,04
1003 - 3302	FC113	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.765,68	10.482,96	50.777,28
0102 - 9121	FC1130	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.832,60	5.424,36	26.690,88
0102 - 9121	FC1131	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	24.622,90	6.640,11	32.730,49
0711 - 9261	FC1133	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC1135	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC1136	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.649,28	11.013,36	68.832,24
0124 - 9341	FC1137	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.712,80	11.013,36	57.449,36

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0712 - 9207	FC1138	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.966,52	12.518,28	53.035,68
0125 - 9331	FC1139	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.673,78	11.659,92	48.387,30
0125 - 9331	FC1140	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.955,48	15.052,20	54.379,20
0302 - 9251	FC1141	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.547,54	6.744,75	33.250,53
0131 - 9202	FC1142	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.787,72	13.417,08	57.489,60
0131 - 9202	FC1143	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.860,20	12.168,12	51.545,28
0801 - 1501	FC1145	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.699,40	11.807,76	48.771,48
0701 - 4622	FC1147	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.648,16	11.650,68	48.141,72
0602 - 4101	FC1148	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	23.856,09	7.778,27	32.747,53
0602 - 4196	FC1149	Agente Especialista Adscrito	A1	24	50	-	38.935,51	12.416,22	52.601,05
0731 - 3301	FC115	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.582,07	12.101,28	50.701,83
0604 - 4102	FC1150	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.029,08	6.141,96	30.255,84
0721 - 3201	FC1151	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	6.685,92	28.205,16
0721 - 3201	FC1152	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.323,12	5.854,68	28.828,68
0401 - 1702	FC1154	Ordenanza	E	14	23	-	19.705,92	6.379,92	26.902,44
0403 - 1725	FC1155	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0402 - 1724	FC1156	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.408,99	13.235,58	55.195,45
0143 - 4501	FC1157	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.892,28	5.600,16	27.287,96
0141 - 4502	FC1158	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.028,54	10.443,18	51.625,72
0133 - 9206	FC1159	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.699,51	11.297,40	57.590,87
0741 - 3401	FC116	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.707,94	11.809,38	48.851,88
0123 - 9313	FC1160	Administrativo	C1	20	27	-	25.250,28	6.862,32	33.835,32
0741 - 3401	FC1161	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.904,24	9.856,56	48.710,88

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0911 - 4392	FC1162	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.013,36	55.403,28
0403 - 1725	FC1163	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.017,76	11.297,40	57.967,80
0401 - 1702	FC1164	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.928,96	9.839,76	48.627,84
0401 - 1702	FC1165	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.928,96	9.839,76	48.627,84
0143 - 4501	FC1166	Administrativo	C1	20	27	-	25.393,28	8.755,72	36.832,92
0401 - 1702	FC1167	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.296,24	7.007,88	34.345,80
0403 - 1723	FC1168	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.224,88	7.440,24	36.706,80
0403 - 1723	FC1169	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.390,24	7.047,84	34.757,04
0133 - 9206	FC117	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	A1	24	60	-	41.645,64	13.380,00	56.059,56
0133 - 9205	FC1170	Conductor	C2	14	25	-	26.523,21	7.288,75	35.222,20
0133 - 9205	FC1171	Conductor	C2	14	25	-	34.373,22	9.186,08	44.463,30
0133 - 9205	FC1172	Conductor	C2	14	25	-	25.231,64	6.746,77	32.846,25
0133 - 9205	FC1173	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.966,52	12.518,28	53.035,68
0302 - 9251	FC1174	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	12.868,32	54.525,96
0302 - 9251	FC1175	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.383,48	11.013,36	65.464,68
0133 - 9205	FC1176	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.414,49	11.297,40	66.081,29
0302 - 9251	FC1177	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.675,92	8.944,32	36.355,92
0302 - 9251	FC1178	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.677,06	7.529,52	34.990,02
0302 - 9251	FC1179	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.637,06	6.905,57	34.043,27
0141 - 4502	FC118	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.637,58	10.177,44	49.290,06
0133 - 9206	FC1180	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.686,59	11.807,76	48.653,31
0131 - 9202	FC1181	Administrativo	C1	20	27	-	25.132,80	8.092,92	34.195,56
0131 - 9202	FC1182	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.907,72	11.013,36	59.539,80

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1003 - 3302	FC1183	Agente de Inspección	C1	20	28	-	25.378,95	8.159,82	34.415,91
0151 - 4401	FC1184	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.774,82	11.013,36	58.114,50
0141 - 4502	FC1185	Responsable de Unidad	A1	22	43	-	35.861,16	11.242,32	47.103,48
0151 - 4401	FC1186	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.596,12	14.127,00	70.858,80
0701 - 4622	FC1187	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 1501	FC1188	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.383,48	11.013,36	65.464,68
0411 - 1620	FC1189	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	12.693,24	53.780,76
0411 - 1620	FC1190	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	5.488,08	27.007,32
0141 - 4502	FC1191	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.966,52	12.518,28	53.035,68
0712 - 9207	FC1192	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	22.254,46	6.983,74	29.473,24
0302 - 9251	FC1193	Auxiliar Técnico Especialista	C2	18	32	-	24.014,52	7.585,08	32.033,52
0302 - 9251	FC1194	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.738,12	7.328,52	36.151,44
0302 - 9251	FC1195	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.551,80	27.323,88
0302 - 9251	FC1196	Ordenanza CSC	E	14	26	-	20.458,25	6.626,94	27.507,10
0911 - 4392	FC1197	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.072,84	10.562,88	52.220,52
0701 - 4622	FC1198	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1199	Ordenanza	E	14	23	-	23.978,84	7.752,07	32.220,87
0131 - 9202	FC12	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.692,92	6.394,08	27.087,00
0132 - 9208	FC1200	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	28	65	-	49.156,23	11.013,36	63.271,35
0601 - 4104	FC1201	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.551,80	27.323,88
0431 - 1351	FC1202	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.913,36	12.343,32	52.290,60
1003 - 3302	FC1203	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.035,48	16.618,20	63.478,64
0151 - 4401	FC1204	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1723	FC1205	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.091,68	7.213,80	35.581,32
0302 - 9251	FC1206	Jefe de Sección	A1	26	60	-	43.404,19	11.013,36	57.217,75
0133 - 9205	FC1207	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.050,28	6.289,92	30.991,08
0133 - 9205	FC1208	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	23.855,88	7.371,60	31.227,48
0131 - 9202	FC121	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.420,64	10.944,96	46.365,60
0402 - 1724	FC1210	Jefe de Servicio	A1	33	86	-	57.018,43	0,00	61.886,47
0131 - 9202	FC1211	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	27.819,96	7.426,20	36.636,96
0133 - 9205	FC1212	Conductor	C2	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0143 - 4501	FC1213	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	46.895,40	11.013,36	61.878,36
0602 - 4101	FC1214	Agente Especialista Adscrito	A1	24	50	-	38.860,20	12.587,88	52.482,00
0411 - 1620	FC1215	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	51.936,96	13.337,64	65.274,60
0702 - 9209	FC1216	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.578,40	14.127,00	70.668,76
0111 - 9203	FC1217	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.489,80	11.013,36	66.604,92
0202 - 1601	FC1218	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.542,96	11.013,36	67.175,04
0303 - 2311	FC1219	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.542,96	11.013,36	67.175,04
0141 - 4502	FC122	Delineante	C1	20	27	-	25.408,00	9.258,92	37.643,88
0303 - 2311	FC1220	Auxiliar Técnico Adscrito	C2	14	25	-	20.981,84	6.931,52	29.251,28
0121 - 9311	FC1221	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,36	58.399,56
0123 - 9313	FC1222	Técnico de Administración General (RE)	A1	24	50	-	41.542,54	11.013,36	55.395,46
0123 - 9313	FC1223	Técnico de Administración General (RE)	A1	24	50	-	39.158,07	10.716,00	52.981,47
0132 - 9208	FC1224	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperació	A1	26	65	-	47.112,48	11.013,36	59.805,96
0132 - 9208	FC1225	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperació	A1	26	65	-	47.245,38	11.013,36	61.231,26
0303 - 2311	FC1226	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	46.858,44	14.127,00	65.121,12

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0133 - 9205	FC1227	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.142,88	8.048,04	34.262,76
0303 - 2311	FC1228	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.860,20	12.168,12	51.545,28
0801 - 1501	FC1229	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.671,08	11.949,48	50.620,56
0122 - 9332	FC1230	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,36	58.399,56
0133 - 9206	FC1231	Técnico de Prevención de Riesgos Lab.	A1	24	60	-	41.376,12	12.785,28	54.161,40
0133 - 9206	FC1232	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.669,51	11.501,73	48.189,72
0604 - 4102	FC1233	Gestor de Atención Ciudadana	C2	18	32	-	24.157,80	6.480,96	31.940,52
0133 - 9205	FC1234		A1	24	60	-	41.805,12	13.417,08	57.807,00
0604 - 4102	FC1235	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.420,91	11.642,14	48.519,61
0701 - 4622	FC1236	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.376,12	12.785,28	54.161,40
0131 - 9209	FC1237	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1238	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1239	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0503 - 4333	FC124	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0131 - 9209	FC1240	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1241	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1242	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1243		C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1244	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0152 - 4301	FC1245	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.542,96	13.504,56	69.666,24
0131 - 9202	FC1246	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.367,85	5.934,21	29.224,14
0133 - 9205	FC1247	Técnico de Organización y Recursos Human	A1	24	60	-	41.949,00	11.013,36	56.333,88
0111 - 9203	FC1248	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.925,44	11.013,36	59.729,84

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0133 - 9205	FC1249	Conductor	C2	14	25	-	20.692,92	6.394,08	27.087,00
0131 - 9202	FC125	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0741 - 3401	FC1250	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.671,08	11.949,48	50.620,56
0711 - 9261	FC1251	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.420,64	10.944,96	46.365,60
0403 - 1725	FC1254	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	25.176,48	7.779,60	32.956,08
0123 - 9313	FC1255		A1	28	86	-	52.596,12	11.013,36	67.745,16
0601 - 4104	FC1256	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	52.808,76	14.411,04	73.423,32
0601 - 4104	FC1257	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.810,26	11.013,36	58.494,58
1003 - 3302	FC1258	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.907,72	11.013,36	59.539,80
0141 - 4502	FC126	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.678,24	13.121,76	55.328,64
0131 - 9209	FC1260	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1261	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1262	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1263	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0111 - 9203	FC1264	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	FC1265	Auxiliar Técnico/a	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0102 - 9121	FC1266	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	52.613,84	11.013,36	67.935,20
0604 - 4103	FC1268	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	52.596,12	13.504,56	70.236,36
1003 - 3302	FC1269	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	52.597,20	11.013,36	67.363,20
0141 - 4502	FC127	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0701 - 4622	FC1270	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	52.277,16	11.013,36	64.324,44
0711 - 9261	FC1271	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.330,32	11.013,36	64.894,56
0711 - 9263	FC1272	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.565,70	11.013,36	67.265,22

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0111 - 9203	FC1273	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.358,72	13.337,64	57.696,36
0141 - 4502	FC1274	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	41.376,12	12.785,28	54.161,40
0605 - 4105	FC1275	Jefe/a de Negociado	C2	18	32	-	24.181,64	6.523,44	32.151,48
0602 - 4101	FC1276	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.139,52	6.841,08	28.980,60
0711 - 9261	FC1277	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	60	-	41.376,12	12.785,28	54.161,40
0801 - 1501	FC1278	Técnico del Sistema de Información Geogr	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	FC128	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.420,64	10.944,96	46.365,60
0132 - 9208	FC129	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	47.276,39	11.013,36	61.563,83
0202 - 1601	FC130	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.754,98	14.236,62	57.152,40
0132 - 9208	FC131	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	47.245,38	11.013,36	61.231,26
0411 - 1620	FC133	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.116,32	10.274,01	49.760,01
0141 - 4502	FC134	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.868,04	15.779,52	57.019,08
0801 - 1501	FC135	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.057,96	13.365,00	53.637,36
0141 - 4502	FC136	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.383,48	13.504,56	67.955,88
0701 - 4622	FC137	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.714,44	10.360,68	50.182,32
0801 - 1501	FC138	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.503,60	7.919,64	32.161,32
0501 - 4395	FC139	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.667,66	14.127,00	71.524,46
0131 - 9202	FC14	Auxiliar Administrativo Adscrito	C1	14	25	-	22.460,52	6.940,20	29.400,72
0701 - 4622	FC140	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.014,04	14.127,00	63.793,68
0501 - 4395	FC141	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.907,01	11.013,36	56.496,01
0501 - 4395	FC142	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.022,90	12.290,76	62.052,46
0501 - 4395	FC143	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.432,40	8.940,52	36.338,04
0501 - 4395	FC144	Administrativo Adscrito	C1	18	24	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0501 - 4395	FC145	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.551,80	27.323,88
0801 - 1501	FC146	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.596,12	11.297,40	68.029,20
0202 - 1601	FC147	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.757,14	10.462,58	50.678,12
0133 - 9205	FC148	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0131 - 9202	FC15	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	21.030,60	7.428,60	30.151,56
0601 - 4104	FC150	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.663,20	12.238,68	51.587,64
0605 - 4105	FC152	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.597,20	11.013,36	67.363,20
0403 - 1725	FC153	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.014,04	11.297,40	60.964,08
0604 - 4102	FC154	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.124,08	10.681,92	52.812,24
0133 - 9205	FC155	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.059,25	6.305,85	31.070,22
0602 - 4101	FC156	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.551,80	27.323,88
0504 - 4394	FC157	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.444,93	6.120,34	30.148,95
0731 - 3301	FC158	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.702,44	14.127,00	71.999,04
0202 - 1601	FC159	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.854,56	11.013,36	58.969,68
0131 - 9202	FC16	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.858,76	14.126,44	57.726,16
0731 - 3301	FC160	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.827,27	11.013,36	55.640,83
1003 - 3302	FC161	Administrativo	C1	20	27	-	25.270,56	6.918,96	34.116,24
0402 - 1726	FC162	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.466,40	6.109,32	30.094,44
0731 - 3301	FC163	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,04	30.410,88
1003 - 3302	FC164	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,04	30.410,88
0721 - 3201	FC165	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.984,74	13.597,68	55.405,14
0403 - 1725	FC166	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	5.488,08	27.007,32
0713 - 1501	FC168	Técnico de Explotación de Sistemas	A1	24	60	-	41.867,14	11.013,36	56.068,42

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0713 - 1501	FC169	Analista del Sistema de Información Geográfica Adscrito	A1	24	50	-	38.913,36	12.343,32	52.290,60
0111 - 9203	FC17	Administrativo	C1	20	27	-	24.906,00	7.695,96	32.601,96
0133 - 9205	FC170	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.698,80	13.356,96	56.606,64
0133 - 9206	FC171	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.972,88	29.416,56
0133 - 9205	FC173	Técnico de Organización y Recursos Humanos	A1	28	60	-	45.359,34	11.013,36	59.215,98
0801 - 1501	FC174	Ordenanza	E	14	23	-	21.112,07	6.744,70	28.455,61
0411 - 1620	FC175	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.945,72	13.295,04	56.342,52
0121 - 9311	FC176	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.675,57	10.675,59	52.780,68
0402 - 1724	FC177	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.358,34	11.297,40	58.317,54
0605 - 4105	FC178	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.310,02	8.660,67	35.194,53
0601 - 4104	FC179	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.818,88	11.013,36	59.934,00
0302 - 9251	FC18	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.024,68	10.054,20	40.899,36
0504 - 4394	FC180	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.858,28	11.013,36	55.973,40
0504 - 4394	FC181	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.871,35	5.635,12	27.175,43
0501 - 4395	FC182	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.406,68	6.003,28	29.567,08
0151 - 4401	FC183	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,04	30.410,88
0151 - 4401	FC184	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.819,12	11.013,36	58.589,60
0151 - 4401	FC185	Agente de Inspección	C1	20	29	-	25.755,48	8.530,92	35.881,20
0151 - 4401	FC186	Agente de Inspección	C1	20	29	-	25.910,22	8.871,81	37.324,41
0151 - 4401	FC187	Agente de Inspección	C1	20	29	-	25.709,52	8.418,48	35.403,84
0151 - 4401	FC188	Agente de Inspección	C1	20	29	-	25.709,52	8.418,48	35.403,84
0401 - 1702	FC189	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	10.562,88	52.220,52
0131 - 9202	FC19	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.253,28	8.532,68	34.666,28

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0401 - 1702	FC190	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.943,80	10.888,44	53.838,48
0401 - 1702	FC191	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0403 - 1725	FC192	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	5.488,08	27.007,32
0401 - 1702	FC193	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.179,16	10.850,28	53.648,16
0401 - 1702	FC194	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
1001 - 3303	FC195	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	FC196	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0605 - 4105	FC197	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,36	58.399,56
0123 - 9313	FC198	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC199	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0132 - 9208	FC20	Jefe de Servicio	A1	30	86	-	54.524,04	11.013,36	69.673,08
0731 - 3301	FC200	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.996,96	11.013,36	54.533,52
0151 - 4401	FC201	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.412,64	6.013,92	29.619,84
0141 - 4502	FC202	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.765,68	10.482,96	50.777,28
0111 - 9203	FC203	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	22.522,20	6.206,28	30.576,24
0403 - 1723	FC204	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.246,04	10.765,52	53.897,88
0403 - 1723	FC205	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.765,68	12.530,88	52.825,20
0403 - 1723	FC206	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.484,28	6.141,18	30.252,66
0124 - 9341	FC207	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.649,28	11.013,36	68.315,28
1003 - 3302	FC208	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0302 - 9251	FC209	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	25.975,08	6.829,56	33.672,48
0131 - 9202	FC21	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.013,36	55.403,28
0123 - 9313	FC210	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0151 - 4401	FC211	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.101,06	6.380,14	31.439,44
0151 - 4401	FC212	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,04	30.410,88
1001 - 3303	FC213	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0731 - 3301	FC214	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.551,80	27.323,88
0403 - 1723	FC215	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.731,52	12.433,44	52.412,64
0403 - 1723	FC216	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.750,64	11.572,44	49.008,84
0713 - 1501	FC217	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.907,72	11.013,36	59.539,80
0411 - 1620	FC218	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.179,16	13.218,36	56.016,24
0713 - 1501	FC219	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	22.484,28	6.141,18	30.252,66
0132 - 9208	FC22	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.466,40	6.109,32	30.094,44
0721 - 3201	FC220	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.698,80	13.356,96	56.606,64
0721 - 3201	FC221	Administrativo	C1	20	27	-	25.266,73	6.911,29	34.078,16
0141 - 4502	FC222	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.420,64	10.944,96	46.365,60
0111 - 9203	FC223	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0111 - 9203	FC224	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	FC225	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.229,44	6.608,28	32.573,40
0801 - 1501	FC226	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.098,08	6.374,84	31.413,08
0741 - 3401	FC228	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.121,92	6.417,24	31.623,96
0111 - 9203	FC23	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.429,41	8.932,95	36.309,40
0151 - 4401	FC231	Auxiliar Administrativo	C1	16	28	-	23.907,12	7.387,08	31.294,20
0403 - 1725	FC232	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 4301	FC233	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	31.609,32	10.117,44	42.569,64
0141 - 4502	FC235	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.663,20	12.238,68	51.587,64

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0901 - 4301	FC236	Técnico Auxiliar (a extinguir)	C1	20	26	-	25.119,48	9.131,16	37.121,28
0151 - 4401	FC237	Programador	C1	20	27	-	25.286,16	6.926,16	34.152,00
0901 - 4301	FC239	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	23.172,36	8.833,80	33.958,80
0302 - 9251	FC24	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.845,64	9.645,60	39.226,92
0111 - 9203	FC241	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.489,80	11.013,36	66.604,92
0131 - 9202	FC243	Técnico de Gestión de Sistemas Informáticos (a extinguir)	A2	24	53	-	37.869,76	13.394,08	54.571,36
0712 - 9207	FC244	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.743,10	13.407,06	57.131,84
0143 - 4501	FC245	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0111 - 9203	FC246	Secretaria	C2	18	32	-	24.229,44	8.476,68	34.441,80
0111 - 9203	FC247	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.696,22	8.360,95	33.968,05
0111 - 9203	FC248	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.336,84	8.721,96	35.445,36
0132 - 9208	FC249	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.377,60	5.950,68	29.305,80
0124 - 9341	FC251	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.019,68	12.693,24	53.780,76
0124 - 9341	FC252	Administrativo	C1	20	27	-	26.861,52	8.721,60	36.871,92
0141 - 4502	FC253	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.119,16	5.933,88	29.222,64
0131 - 9209	FC255	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	24.526,99	10.113,65	36.593,28
1002 - 2312	FC256	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.376,12	12.785,28	54.161,40
0123 - 9313	FC257	Interventor Delegado I.I.A.S.S.	A1	28	86	-	52.764,43	14.127,00	72.014,35
0721 - 3201	FC258	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0123 - 9313	FC259	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.001,96	10.371,36	51.268,84
0123 - 9313	FC260	Administrativo	C1	20	27	-	25.367,88	9.083,88	36.927,36
0712 - 9207	FC261	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.099,86	12.916,66	54.732,12
0124 - 9341	FC262	Administrativo	C1	20	27	-	25.402,35	9.172,26	37.289,43

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0701 - 4622	FC263	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.376,12	12.785,28	54.161,40
0801 - 1501	FC264	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.934,04	5.604,80	27.587,48
0123 - 9313	FC265	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.751,96	11.013,36	54.833,16
0132 - 9208	FC266	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	47.258,67	11.013,36	61.373,79
0605 - 4105	FC267	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,04	30.410,88
0123 - 9313	FC268	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.268,19	8.565,11	34.804,02
0123 - 9313	FC269	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.023,84	10.089,00	40.983,48
0141 - 4502	FC27	Auxiliar Técnico Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	21.083,28	7.529,88	30.565,80
0123 - 9313	FC270	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.408,48	8.885,28	36.114,24
0123 - 9313	FC271	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0604 - 4103	FC272	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	13.504,56	57.894,48
0503 - 1321	FC274	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.858,28	11.013,36	55.973,40
0401 - 1702	FC275	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.751,96	11.013,36	54.833,16
0401 - 1702	FC276	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.421,58	6.029,88	29.698,98
0401 - 1702	FC277	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0401 - 1702	FC278	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	34.028,04	9.670,80	46.283,64
0401 - 1702	FC279	Analista Superior de Sistemas de Información	A1	24	60	-	41.751,96	11.013,36	54.833,16
0141 - 4502	FC280	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	13.504,56	60.890,76
0141 - 4502	FC281	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.117,20	6.635,88	32.709,96
0141 - 4502	FC282	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.645,64	13.461,12	56.140,68
1002 - 2312	FC283	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.998,88	11.013,36	54.630,96
0604 - 4103	FC284	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	12.962,04	54.049,56
0603 - 4106	FC285	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.112,71	10.945,89	53.031,12

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0111 - 9203	FC286	Secretario General del Pleno	A1	30	143	-	76.720,69	14.127,00	98.602,09
0602 - 4101	FC287	Analista de Sistemas de Información	A2	24	53	-	37.765,68	10.219,44	50.513,76
0141 - 4502	FC288	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.731,52	12.433,44	52.412,64
0102 - 9121	FC29	Ordenanza	E	14	23	-	26.333,10	9.123,51	37.089,81
0123 - 9313	FC290	Interventor General	A1	30	143	-	70.204,20	11.013,36	86.387,16
0141 - 4502	FC291	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.135,63	13.176,38	55.559,69
0124 - 9341	FC292	Tesorero	A1	30	50	-	44.758,88	11.013,36	60.597,20
0131 - 9202	FC293	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.663,20	9.981,00	49.329,96
0131 - 9202	FC294	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.682,50	10.711,17	52.957,43
0131 - 9262	FC295	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.323,12	5.854,68	28.828,68
0111 - 9203	FC296	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.687,28	8.340,46	33.884,38
0131 - 9202	FC297	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,84	29.778,12
0133 - 9205	FC299	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.907,72	11.013,36	59.539,80
0131 - 9209	FC30	Ordenanza	E	14	23	-	19.705,92	6.379,92	26.902,44
0102 - 9121	FC300	Administrativo	C1	20	27	-	25.168,56	6.733,60	33.195,28
0121 - 9311	FC301	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.905,80	11.013,36	59.442,36
0121 - 9311	FC303	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,36	58.399,56
0121 - 9311	FC304	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	0,00	0,00	0,00
0122 - 9332	FC305	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.439,49	6.061,71	29.857,20
0141 - 4502	FC306	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.169,79	13.273,66	55.972,09
0124 - 9341	FC307	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,36	58.399,56
0502 - 2411	FC309	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.698,96	10.044,84	49.646,52
0111 - 9203	FC31	Ordenanza	E	14	23	-	19.842,00	7.025,28	28.500,48

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0604 - 4102	FC310	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.063,43	11.013,36	61.108,15
0501 - 4395	FC311	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.893,72	11.013,36	56.353,48
0501 - 4395	FC312	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0501 - 4395	FC313	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.014,04	16.618,20	66.284,88
0501 - 4395	FC314	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.373,83	5.944,83	29.276,90
0501 - 4395	FC315	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.538,04	8.000,16	32.490,84
0202 - 1601	FC317	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.070,92	16.618,20	63.858,72
0801 - 1501	FC318	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.297,40	58.683,60
0602 - 4101	FC319	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.507,52	10.506,72	66.288,32
0401 - 1702	FC32	Ordenanza	E	14	23	-	19.814,76	6.963,60	28.248,24
0602 - 4196	FC320	Agente Especialista	A1	24	60	-	41.911,44	11.297,40	56.827,56
0603 - 4106	FC321	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.979,81	12.828,03	53.487,96
0601 - 4104	FC322	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.859,08	14.411,04	58.226,40
0601 - 4104	FC323	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.006,72	15.412,20	55.211,88
0601 - 4104	FC324	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.919,28	15.959,40	57.671,64
0602 - 4101	FC325	Administrativo	C1	20	27	-	25.427,42	9.277,99	37.721,91
0602 - 4101	FC326	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0604 - 4102	FC327	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0741 - 3401	FC328	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.157,01	13.145,41	55.705,74
1003 - 3302	FC329	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.013,36	55.403,28
0504 - 4394	FC330	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0403 - 1723	FC331	Director de Parque Rural	A2	24	65	-	41.351,64	14.411,04	60.819,96
0124 - 9341	FC332	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.166,74	6.496,89	32.019,63

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 4106	FC333	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.596,12	11.297,40	68.029,20
0123 - 9313	FC334	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC335	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.229,44	6.608,28	32.573,40
0123 - 9313	FC336	Auxiliar Administrativo	C1	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 4106	FC337	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.285,48	14.411,04	58.349,16
0602 - 4101	FC338	Delineante	C1	20	27	-	25.362,08	7.126,24	35.146,32
0401 - 1702	FC339	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0302 - 9251	FC34	Ordenanza CSC	E	14	26	-	20.496,84	6.660,36	27.647,16
0902 - 4302	FC340	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.013,36	55.403,28
0721 - 3201	FC341	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.692,92	6.394,08	27.087,00
0401 - 1702	FC342	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,84	29.778,12
0901 - 4301	FC343	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	23.100,72	10.146,72	34.766,16
0131 - 9209	FC344	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	22.833,72	7.222,44	30.490,08
0902 - 4302	FC345	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	0,00	0,00	0,00
0731 - 3301	FC346	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.832,60	6.528,72	27.795,24
0902 - 4302	FC347	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.086,16	6.353,64	31.307,64
0102 - 9121	FC348	Ordenanza	E	14	23	-	27.852,65	7.248,64	35.754,57
0731 - 3301	FC349	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.907,72	11.013,36	59.539,80
0133 - 9205	FC35	Ordenanza	E	14	23	-	21.366,24	5.614,20	27.633,72
1003 - 3302	FC351	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.559,96	8.048,64	32.689,60
0731 - 3301	FC352	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.573,80	8.081,76	32.825,16
0801 - 1501	FC353	Auxiliar Administrativo Adscrito	C1	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0143 - 4501	FC356	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.716,52	10.980,48	54.420,20

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0741 - 3401	FC357	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.787,72	11.013,36	55.085,88
0901 - 4301	FC358	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0124 - 9341	FC359	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.801,88	9.670,80	47.579,88
0603 - 4106	FC360	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.698,80	13.356,96	56.606,64
0151 - 4401	FC361	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.466,40	6.109,32	30.094,44
0151 - 4401	FC362	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.329,08	5.865,28	28.881,40
0151 - 4401	FC363	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.301,08	8.640,24	35.110,92
0902 - 4302	FC364	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.323,12	7.132,44	30.106,44
0132 - 9208	FC365	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.229,44	8.476,68	34.441,80
0604 - 4102	FC366	Jefe de Oficina	A2	24	53	-	37.774,20	10.503,30	50.876,38
0604 - 4102	FC367	Jefe de Oficina	A2	24	53	-	37.765,68	10.482,96	50.777,28
0604 - 4102	FC369	Jefe de Oficina	A2	24	53	-	37.970,52	0,00	42.184,92
0143 - 4501	FC37	Ordenanza	E	14	23	-	19.705,92	5.329,44	25.851,96
0604 - 4102	FC370	Jefe de Oficina	A2	24	53	-	37.791,24	10.543,98	51.074,58
0604 - 4102	FC371	Jefe de Oficina	A2	24	53	-	37.816,80	10.338,36	51.105,24
0604 - 4102	FC372	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.612,94	10.057,84	48.707,74
0604 - 4102	FC373	Jefe de Oficina	A2	24	53	-	37.663,20	12.159,36	51.508,32
0604 - 4102	FC374	Jefe de Oficina	A2	24	53	-	0,00	0,00	0,00
0604 - 4102	FC375	Jefe de Oficina	A2	24	53	-	37.509,48	11.972,40	49.903,32
0604 - 4102	FC376	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	0,00	0,00	0,00
0604 - 4102	FC377	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.672,72	10.200,36	49.401,72
0604 - 4102	FC378	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.531,90	9.929,22	47.830,80
0604 - 4102	FC379	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.519,12	12.030,96	49.814,40

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0121 - 9311	FC38	Ordenanza	E	14	23	-	19.907,71	7.174,17	29.109,77
0604 - 4102	FC380	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.595,86	10.017,12	48.509,46
0604 - 4102	FC381	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.672,72	10.200,36	49.401,72
0604 - 4102	FC382	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.723,96	10.322,64	49.996,68
0604 - 4102	FC384	Jefe de Oficina	A2	24	53	-	37.663,20	10.238,52	49.587,48
0604 - 4102	FC385	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.521,04	11.875,68	49.756,56
0602 - 4101	FC386	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.229,44	6.608,28	32.573,40
0141 - 4502	FC387	Técnico de Sistemas de Información	A2	24	53	-	37.611,96	9.861,96	48.738,24
0604 - 4102	FC388	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.172,36	8.205,00	33.330,00
0604 - 4102	FC389	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.100,72	6.269,40	30.888,84
0605 - 4105	FC39	Ordenanza	E	14	23	-	21.747,13	7.758,91	31.030,36
0604 - 4102	FC390	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.208,24	6.460,44	31.838,28
0604 - 4102	FC391	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.279,88	6.587,76	32.471,16
0604 - 4102	FC392	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.020,44	6.343,56	30.395,16
0604 - 4102	FC393	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	22.993,32	8.132,16	31.993,32
0604 - 4102	FC394	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	22.921,68	7.249,56	30.605,16
0604 - 4102	FC396	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	16	28	-	22.323,12	7.132,44	30.106,44
0712 - 9207	FC397	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.489,80	11.013,36	66.604,92
0721 - 3201	FC398	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.436,64	11.013,36	66.034,80
0731 - 3301	FC4	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,84	29.778,12
0141 - 4502	FC40	Ordenanza	E	14	23	-	19.685,49	5.200,92	25.580,52
0403 - 1725	FC400	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	25.176,48	7.779,60	32.956,08
0402 - 1726	FC401	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1723	FC402	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.959,44	9.145,56	41.656,68
0132 - 9208	FC403	Ordenanza Defensa Jurídica	E	14	26	-	20.551,20	5.449,80	26.817,60
0801 - 1501	FC404	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	407,56	2.353,86	6.724,78
0801 - 1501	FC404	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	13.175,61	2.753,34	17.221,35
0901 - 4301	FC406	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.875,21	14.127,00	73.851,93
0712 - 9207	FC407	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.919,14	6.795,74	28.673,12
0712 - 9207	FC408	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.774,82	11.013,36	58.114,50
0403 - 1725	FC409	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.780,60	13.413,96	56.566,08
0124 - 9341	FC41	Ordenanza	E	14	23	-	24.114,92	6.471,44	31.892,92
0141 - 4502	FC410	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.868,04	10.727,28	51.966,84
0403 - 1725	FC411	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.780,60	16.506,84	59.658,96
0411 - 1620	FC412	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.323,39	14.411,04	58.527,39
0125 - 9331	FC413	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.660,97	11.655,30	48.264,51
0504 - 4394	FC414	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.179,90	10.426,08	42.401,94
0411 - 1620	FC415	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.193,56	6.544,68	32.256,96
0605 - 4105	FC416	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.376,12	12.785,28	54.161,40
0604 - 4102	FC417	Agente de Extensión Agraria Coordinador	A2	24	60	-	39.831,84	11.297,40	54.922,20
0605 - 4105	FC418	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.573,80	8.081,76	32.825,16
0121 - 9311	FC419	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.671,08	11.949,48	50.620,56
0123 - 9313	FC42	Ordenanza	E	14	23	-	19.705,92	5.236,92	25.759,44
0124 - 9341	FC420	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.341,72	5.886,84	28.989,12
0901 - 4301	FC421	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	25.160,64	7.774,68	32.935,32
0901 - 4301	FC422	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	23.029,08	6.633,48	30.747,36

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0901 - 4301	FC423	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	25.565,28	6.972,36	34.381,80
0901 - 4301	FC424	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.262,22	8.551,88	34.748,66
0801 - 1501	FC425	Jefe de Sección	A1	28	60	-	45.332,76	11.013,36	59.447,88
0504 - 4394	FC426	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.861,92	14.127,00	73.709,40
0302 - 9251	FC427	Analista de Sistemas de Información	A2	24	53	-	37.737,39	10.134,12	50.090,31
0133 - 9205	FC428	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.287,24	6.975,48	29.696,64
0151 - 4401	FC429	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.472,36	6.119,94	30.147,18
0131 - 9209	FC43	Ordenanza	E	14	23	-	19.651,44	6.262,80	26.404,20
0151 - 4401	FC430	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,04	30.410,88
0133 - 9205	FC431	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.013,36	55.920,24
0504 - 4394	FC432	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.858,28	11.013,36	55.973,40
0131 - 9202	FC433	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.421,58	6.029,88	29.698,98
0701 - 4622	FC434	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.323,12	5.854,68	28.828,68
0421 - 4521	FC435	Jefe de Servicio	A1	30	86	-	54.577,20	11.013,36	70.243,20
0131 - 9202	FC436	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.172,70	6.507,51	32.072,37
0133 - 9206	FC437	Director Técnico	A1	26	65	-	44.854,56	11.297,40	59.253,72
0132 - 9208	FC438	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	47.245,38	11.013,36	61.231,26
0122 - 9332	FC439	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.751,96	11.013,36	54.833,16
0801 - 1501	FC440	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.229,44	6.608,28	32.573,40
0133 - 9205	FC441	Ordenanza	E	14	23	-	27.929,71	7.392,16	36.437,89
0125 - 9331	FC442	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	13.504,56	57.894,48
0604 - 4102	FC443	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.118,66	6.301,20	31.047,06
0131 - 9202	FC445	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.908,19	10.531,28	52.063,07

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0143 - 4501	FC446	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.041,83	12.766,19	54.091,26
0401 - 1702	FC448	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.751,96	11.013,36	54.833,16
0402 - 1726	FC449	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	FC450	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.928,80	9.063,92	41.331,76
0403 - 1725	FC451	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.951,78	9.145,56	41.595,86
0403 - 1725	FC452	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.928,80	9.063,92	41.331,76
0403 - 1725	FC453	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.928,80	9.063,92	41.331,76
0403 - 1725	FC454	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	FC455	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	FC456	Agente de Medio Ambiente	C1	22	28	-	32.250,62	9.956,88	45.308,06
0402 - 1726	FC457	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0121 - 9311	FC458	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.913,36	12.343,32	52.290,60
0123 - 9313	FC459	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.765,25	11.013,36	54.975,69
0731 - 3301	FC46	Ordenanza	E	14	23	-	19.624,20	6.335,64	26.286,48
0411 - 1620	FC460	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.656,70	11.653,76	48.223,58
0302 - 9251	FC461	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.637,06	6.905,57	34.043,27
0302 - 9251	FC462	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.637,06	6.905,57	34.043,27
0302 - 9251	FC463	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.819,20	9.271,32	37.694,04
0302 - 9251	FC464	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.532,64	6.718,20	33.118,68
0133 - 9205	FC465	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0131 - 9209	FC466	Ordenanza	E	14	23	-	19.678,68	6.321,36	26.653,32
0123 - 9313	FC467	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0131 - 9202	FC468	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,04	30.410,88

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0151 - 4401	FC469	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0131 - 9202	FC47	Ordenanza	E	14	23	-	19.869,24	7.086,96	28.752,72
0502 - 2411	FC470	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.323,12	5.854,68	28.828,68
0711 - 9261	FC471	Analista Superior de Sistemas de Información	A1	24	60	-	41.698,80	10.964,04	54.213,72
0123 - 9313	FC472	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.019,68	10.419,24	51.506,76
0123 - 9313	FC475	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.439,49	6.061,71	29.857,20
0711 - 9261	FC476	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	27.931,92	7.675,68	37.840,32
0411 - 1620	FC477	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.013,64	7.833,84	38.616,12
0711 - 9261	FC478	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.212,83	6.827,38	33.661,59
0721 - 3201	FC479	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0302 - 9251	FC48	Ordenanza CSC	E	14	23	-	19.755,74	6.563,76	27.435,52
0123 - 9313	FC480	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.055,56	12.770,76	54.111,12
0502 - 2411	FC481	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.086,16	6.353,64	31.307,64
0801 - 1501	FC483	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.966,52	12.518,28	53.035,68
0202 - 1601	FC484	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.373,83	5.944,83	29.276,90
0801 - 1501	FC485	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0302 - 9251	FC486	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.842,65	7.517,78	37.078,03
0302 - 9251	FC487	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.738,12	7.328,52	36.151,44
0302 - 9251	FC488	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.774,00	7.392,36	36.468,12
0302 - 9251	FC489	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.657,98	6.941,10	34.226,28
0131 - 9202	FC49	Ordenanza	E	14	23	-	19.801,14	5.404,92	26.594,28
0302 - 9251	FC490	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.854,96	7.291,44	35.966,88
0605 - 4105	FC491	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.551,80	27.323,88

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0302 - 9251	FC492	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.862,36	9.698,80	39.390,24
0131 - 9202	FC493	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.860,20	12.168,12	51.545,28
0131 - 9202	FC494	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.013,36	55.403,28
0131 - 9202	FC495	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.421,58	6.029,88	29.698,98
0131 - 9202	FC496	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.329,08	5.865,28	28.881,40
0131 - 9202	FC497	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	6.685,92	28.205,16
0604 - 4103	FC498	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.297,40	55.687,32
0501 - 4395	FC50	Ordenanza	E	14	23	-	19.705,92	5.236,92	25.759,44
0302 - 9251	FC500	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	0,00	0,00	0,00
0604 - 4102	FC501	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.647,10	10.139,28	49.104,30
0741 - 3401	FC502	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.022,90	0,00	49.761,70
0401 - 1702	FC503	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.297,40	55.988,88
0401 - 1702	FC504	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.793,41	14.338,68	57.608,97
0202 - 1601	FC505	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.301,08	8.640,24	35.110,92
0901 - 4301	FC506	Técnico Auxiliar (a extinguir)	C1	20	26	-	27.438,36	7.546,08	37.217,16
0701 - 4622	FC507	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.925,59	12.146,77	51.198,04
0902 - 4302	FC509	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.573,80	8.081,76	32.825,16
0504 - 4394	FC51	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 4301	FC510	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
1003 - 3302	FC511	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.966,52	12.518,28	53.035,68
0131 - 9202	FC513	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.865,38	6.679,45	28.177,63
0131 - 9202	FC514	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.148,83	6.465,03	31.861,38
0131 - 9262	FC515	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	6.685,92	28.205,16

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0701 - 4622	FC516	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.878,62	12.012,84	50.630,82
0604 - 4103	FC517	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0604 - 4103	FC518	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.816,80	12.676,80	53.443,68
0801 - 1501	FC519	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.297,40	55.687,32
0133 - 9205	FC52	Conductor	C2	14	25	-	26.756,01	9.839,17	39.415,66
0123 - 9313	FC521	Interventor Delegado	A1	28	80	-	51.222,60	14.127,00	72.070,08
0604 - 4103	FC522	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	5.488,08	27.007,32
0401 - 1702	FC523	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.596,12	14.127,00	70.858,80
0401 - 1702	FC524	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.013,36	55.403,28
0503 - 4333	FC526	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.964,60	11.013,36	57.113,64
0133 - 9205	FC527	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.086,16	6.353,64	31.307,64
0401 - 1702	FC528	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	10.419,24	51.506,76
0125 - 9331	FC529	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.714,44	12.384,72	52.206,36
0133 - 9205	FC53	Conductor	C2	14	25	-	34.343,34	9.131,63	44.198,17
0125 - 9331	FC530	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	46	-	35.648,16	11.202,84	47.693,88
0123 - 9313	FC531	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0123 - 9313	FC532	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.692,92	6.394,08	27.087,00
0111 - 9203	FC533	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.376,12	12.785,28	54.161,40
0502 - 2411	FC534	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0604 - 4102	FC535	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.540,42	12.049,06	50.029,40
0131 - 9202	FC536	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.006,39	12.649,50	53.594,49
0604 - 4102	FC537	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.621,48	10.078,20	48.806,88
0403 - 1725	FC538	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.755,60	11.297,40	69.739,56

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0143 - 4501	FC539	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.373,83	5.944,83	29.276,90
0302 - 9251	FC54	Ordenanza CSC	E	14	26	-	20.632,92	5.593,80	27.533,28
0401 - 1702	FC540	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.463,41	6.104,03	30.068,08
0141 - 4502	FC541	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	13.504,56	57.894,48
0141 - 4502	FC542	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.688,82	12.311,70	51.897,00
0801 - 1501	FC543	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.858,28	11.013,36	55.973,40
0801 - 1501	FC544	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.716,48	9.662,72	46.784,00
0801 - 1501	FC545	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.714,44	12.384,72	52.206,36
0801 - 1501	FC547	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.346,71	7.206,31	30.420,86
0411 - 1620	FC548	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.243,47	6.888,66	33.966,15
0503 - 1321	FC549	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	25.509,05	6.942,22	34.232,13
0501 - 4395	FC551	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	10.419,24	51.506,76
0731 - 3301	FC552	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.839,40	10.625,76	52.533,00
0131 - 9262	FC554	Analista Superior de Sistemas de Información	A1	24	60	-	41.738,67	13.402,05	57.079,32
0411 - 1620	FC555	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.702,44	14.411,04	72.283,08
0801 - 1501	FC556	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.912,15	11.297,40	59.871,35
0713 - 1501	FC557	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.805,83	11.013,36	58.447,07
0713 - 1501	FC559	Analista del Sistema de Información Geográfica	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0302 - 9251	FC56	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.809,76	7.455,96	36.784,44
0141 - 4502	FC560	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	10.562,88	52.220,52
0141 - 4502	FC561	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.750,64	11.964,60	49.401,00
0141 - 4502	FC562	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.858,28	11.297,40	56.257,44
0141 - 4502	FC563	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.081,47	13.701,12	62.161,15

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	FC564	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.853,00	11.939,76	50.321,40
0403 - 1723	FC565	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.108,28	10.933,60	52.971,32
0403 - 1723	FC566	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.853,00	11.939,76	50.321,40
0701 - 4622	FC567	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.904,24	12.085,92	50.940,24
0911 - 4392	FC568	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	5.488,08	27.007,32
0141 - 4502	FC569	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.663,20	10.238,52	49.587,48
0121 - 9311	FC57	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.420,64	10.944,96	46.365,60
0151 - 4401	FC571	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.412,64	6.013,92	29.619,84
0141 - 4502	FC572	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.714,44	12.384,72	52.206,36
0141 - 4502	FC573	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.750,64	11.792,88	49.229,28
0141 - 4502	FC574	Jefe de Sección	A1	24	50	-	38.807,04	12.166,08	50.973,12
0141 - 4502	FC575	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.154,75	12.390,58	52.231,09
0141 - 4502	FC576	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.420,64	10.944,96	46.365,60
0141 - 4502	FC578	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.163,04	6.901,32	33.340,20
0901 - 4301	FC579	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.370,84	5.939,52	29.250,52
0504 - 4394	FC581	Analista Superior de Sistemas de Información	A1	24	60	-	45.411,29	11.013,36	59.009,45
0501 - 4395	FC582	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.751,96	11.013,36	54.833,16
0411 - 1620	FC583	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.816,80	12.676,80	53.443,68
0411 - 1620	FC584	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.154,75	12.390,58	52.231,09
0503 - 1321	FC585	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	25.436,28	6.796,68	33.508,80
0741 - 3401	FC586	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
1003 - 3302	FC588	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.839,40	10.625,76	52.533,00
1003 - 3302	FC589	Agente de Inspección	C1	20	28	-	25.455,43	6.834,98	33.699,15

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1003 - 3302	FC590	Agente de Inspección	C1	20	28	-	25.176,48	7.779,60	32.956,08
1001 - 3303	FC591	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.907,72	11.013,36	59.539,80
0711 - 9261	FC592	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.745,36	11.678,52	49.007,16
0401 - 1702	FC593	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.858,28	11.297,40	56.257,44
0403 - 1725	FC594	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.090,56	13.010,92	54.858,60
0401 - 1702	FC595	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	12.952,20	54.609,84
0605 - 4105	FC596	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.836,13	11.013,36	55.735,85
0604 - 4103	FC597	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.663,20	10.238,52	49.587,48
0601 - 4104	FC598	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.984,00	10.662,36	52.714,20
0604 - 4102	FC599	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.136,60	8.123,52	32.995,80
0711 - 9261	FC60	Analista Programador (a extinguir)	A2	22	35	-	0,00	0,00	0,00
0721 - 3201	FC600	Administrativo	C1	20	27	-	25.142,88	6.671,28	32.886,00
0141 - 4502	FC601	Delineante	C1	20	27	-	26.411,60	7.866,84	38.159,12
0143 - 4501	FC602	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.750,64	11.858,16	49.294,56
0143 - 4501	FC603	Administrativo	C1	20	27	-	26.297,94	7.536,24	37.183,26
0401 - 1702	FC605	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.298,09	6.730,80	33.180,41
0403 - 1723	FC606	Director de Parque Rural	A1	26	65	-	44.907,72	11.297,40	59.823,84
0402 - 1726	FC607	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.649,28	11.297,40	68.599,32
0402 - 1724	FC608	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.905,80	11.297,40	59.726,40
0402 - 1726	FC609	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.172,28	11.297,40	56.322,12
0711 - 9261	FC61	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	FC610	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.247,59	13.504,56	59.336,95
0402 - 1722	FC611	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.247,59	11.297,40	57.129,79

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	FC612	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	27.947,24	8.498,12	38.784,40
0402 - 1726	FC613	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.924,97	9.058,17	41.295,60
0403 - 1725	FC614	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.021,00	9.250,56	42.155,16
0402 - 1726	FC615	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.250,30	9.652,68	43.949,90
0402 - 1726	FC616	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.182,10	9.545,00	43.487,58
0402 - 1726	FC617	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.867,64	9.285,60	41.067,00
0402 - 1726	FC618	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.115,54	9.390,24	42.738,50
0403 - 1723	FC619	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.932,63	9.069,67	41.367,92
0402 - 1726	FC620	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	28.146,84	8.886,72	40.568,04
0402 - 1726	FC621	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.913,48	9.040,92	41.187,12
0402 - 1726	FC622	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.151,42	9.459,96	43.061,06
0402 - 1726	FC623	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.867,64	9.285,60	41.067,00
0402 - 1726	FC624	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.115,54	9.390,24	42.738,50
0402 - 1726	FC625	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.913,48	9.040,92	41.187,12
0402 - 1726	FC626	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.867,64	8.936,28	40.717,68
0402 - 1726	FC627	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.959,44	9.145,56	41.656,68
0402 - 1726	FC629	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	28.146,84	8.886,72	40.568,04
0701 - 4622	FC63	Auxiliar Técnico (a extinguir)	C2	16	28	-	22.681,32	8.326,80	33.828,60
0402 - 1726	FC630	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.115,54	9.390,24	42.738,50
0402 - 1726	FC631	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.977,78	10.873,32	43.126,94
0402 - 1726	FC632	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.867,64	8.835,24	40.616,64
0402 - 1726	FC633	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.088,80	9.283,60	42.419,06
0402 - 1726	FC634	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.931,94	9.077,40	41.205,44

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	FC635	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.954,86	9.006,06	41.077,28
0402 - 1726	FC636	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.885,98	8.835,40	40.359,30
0403 - 1723	FC637	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	28.065,12	0,00	31.063,68
0403 - 1723	FC638	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.066,84	9.355,08	42.624,48
0403 - 1723	FC639	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.472,72	9.107,04	38.579,76
0711 - 9261	FC64	Auxiliar Técnico (a extinguir)	C2	16	28	-	22.645,44	8.245,20	33.494,16
0403 - 1723	FC640	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.913,48	9.040,92	41.187,12
0403 - 1723	FC641	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.043,92	9.285,66	42.372,66
0403 - 1723	FC642	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	28.085,28	0,00	31.287,84
0403 - 1723	FC643	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.821,68	9.020,03	41.207,33
0403 - 1725	FC644	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	27.939,58	9.040,92	39.266,38
0403 - 1725	FC645	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.913,48	9.040,92	41.187,12
0403 - 1725	FC646	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	28.065,12	8.712,36	39.776,04
0402 - 1726	FC648	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,84	29.778,12
0402 - 1726	FC649	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.093,01	30.330,85
1003 - 3302	FC65	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.323,12	5.854,68	28.828,68
0402 - 1726	FC650	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.436,50	6.056,42	29.830,84
0402 - 1726	FC651	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	FC652	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,04	30.410,88
0402 - 1726	FC655	Jefe de Sección	A1	24	60	-	43.247,59	13.504,56	59.336,95
0713 - 1501	FC659	Jefe de Servicio	A1	33	86	-	56.889,96	11.013,36	71.522,04
0131 - 9209	FC660	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	28	-	22.323,12	5.854,68	28.828,68
0131 - 9209	FC661	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	22.915,44	7.412,16	31.297,44

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0702 - 9209	FC662	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.892,56	13.119,84	55.597,20
0303 - 2311	FC663	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.551,80	27.323,88
0121 - 9311	FC664	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.609,41	14.127,00	71.001,33
0712 - 9207	FC665	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0712 - 9207	FC666	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.962,09	12.503,70	52.973,59
0712 - 9207	FC667	Gestor de Contenidos (Gráficos)	C1	20	27	-	25.036,77	7.888,11	33.323,58
0702 - 9209	FC669	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	52.689,15	14.127,00	71.856,51
0131 - 9209	FC670	Ordenanza	E	14	23	-	19.651,44	6.395,40	26.536,80
0911 - 4392	FC671	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.649,28	11.013,36	68.315,28
0911 - 4392	FC672	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.692,92	6.394,08	27.087,00
0151 - 4401	FC673	Ordenanza	E	14	23	-	24.126,96	6.474,48	31.908,00
0124 - 9341	FC674	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	5.488,08	27.007,32
0131 - 9202	FC675	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.692,92	6.394,08	27.087,00
0402 - 1724	FC676	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.692,92	6.394,08	27.087,00
0402 - 1724	FC677	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.355,83	13.056,79	54.446,54
0302 - 9251	FC678	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.738,12	7.328,52	36.151,44
0302 - 9251	FC679	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.547,54	6.744,75	33.250,53
0131 - 9202	FC68	Auxiliar Técnico Especialista (a extinguir)	C2	18	32	-	24.408,48	8.885,28	36.114,24
0143 - 4501	FC680	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.765,68	10.219,44	50.513,76
0302 - 9251	FC681	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.604,28	6.845,40	33.751,44
0701 - 4622	FC682	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.542,96	11.013,36	67.175,04
0741 - 3401	FC684	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0604 - 4103	FC685	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.935,51	12.679,06	52.863,89

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0151 - 4401	FC686	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.671,08	11.949,48	50.620,56
0151 - 4401	FC687	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0151 - 4401	FC688	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.551,80	27.323,88
0731 - 3301	FC689	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.966,52	12.783,36	53.300,76
0711 - 9261	FC69	Auxiliar Técnico de Sistemas	C2	18	32	-	25.349,26	9.148,33	37.191,51
0131 - 9209	FC70	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	28	-	22.358,88	7.209,96	30.436,68
0122 - 9332	FC71	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.489,80	11.013,36	66.604,92
0302 - 9251	FC72	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.803,80	7.452,44	36.738,80
0122 - 9332	FC73	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.894,43	11.013,36	59.397,27
0133 - 9206	FC74	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.019,68	12.693,24	53.780,76
0122 - 9332	FC75	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.055,56	12.770,76	54.111,12
0302 - 9251	FC76	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.827,70	9.604,80	39.059,70
0122 - 9332	FC77	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.105,56	10.291,80	41.803,92
0121 - 9311	FC78	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	6.606,48	28.125,72
0122 - 9332	FC79	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	19.502,76	6.874,08	27.881,16
0131 - 9202	FC8	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.489,80	11.013,36	66.604,92
0121 - 9311	FC80	Jefe de Sección	A1	24	60	-	37.624,62	10.013,82	49.964,76
1003 - 3302	FC81	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	22.591,63	8.118,33	32.974,76
0302 - 9251	FC82	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.702,36	7.264,92	35.835,12
0143 - 4501	FC84	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.573,97	11.013,36	67.507,61
0901 - 4301	FC85	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,36	58.399,56
0143 - 4501	FC87	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.418,60	6.024,56	29.672,60
0741 - 3401	FC88	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0143 - 4501	FC89	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.229,44	8.476,68	34.441,80
0131 - 9202	FC9	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0133 - 9205	FC90	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.358,72	13.337,64	57.696,36
0302 - 9251	FC91	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.522,54	7.944,34	39.166,40
0143 - 4501	FC92	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.327,90	8.702,43	35.362,65
0143 - 4501	FC93	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.341,00	5.886,48	28.986,84
0143 - 4501	FC94	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.017,76	14.411,04	61.081,44
0741 - 3401	FC96	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	12.962,04	54.049,56
0701 - 4622	FC97	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.629,04	12.318,16	51.352,00
0125 - 9331	FC99	Delineante	C1	20	27	-	25.430,92	9.319,86	37.887,22
			860				26.123.370,98	7.453.717,48	35.134.277,53
			Total Antigüedad:				1.557.189,07		
TOTAL			860				26.123.370,98	7.453.717,48	35.134.277,53
			Total Antigüedad:				1.557.189,07		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario									
0303 - 2311	FAT149	Auxiliar Administrativo Base	C2	14	25	-	20.760,96	6.373,68	27.134,64
0303 - 2311	FAT154	TAG, Rama Jurídica	A1	24	50	-	38.807,04	11.993,04	50.800,08
0712 - 9207	FAT162	Auxiliar Administrativo Base	C2	14	25	-	20.781,82	6.498,22	27.406,60
0303 - 2311	FAT163	Auxiliar Administrativo Base	C2	12	18	-	18.251,64	5.603,28	23.854,92
0131 - 9202	FAT165	Auxiliar Técnico de Empleo	C2	12	18	-	18.251,64	5.603,28	23.854,92
0131 - 9202	FAT166	Auxiliar Técnico de Empleo	C2	14	25	-	20.796,72	6.456,76	27.488,52
0702 - 9209	FAT167	TAG Base, Rafa Jurídica	A1	22	43	-	36.022,32	11.437,92	48.436,56
0131 - 9202	FAT173	Administrativo	C1	18	24	-	23.700,85	7.683,12	32.450,69
0123 - 9313	FAT175	Auxiliar Admionistrativo/a	C2	14	25	-	20.832,60	6.528,72	27.795,24
0151 - 4401	FAT176	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	20.769,90	6.393,06	27.217,20
0151 - 4401	FAT178	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	18.251,64	5.603,28	23.854,92
0911 - 4392	FAT179	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	18.323,28	5.758,44	24.515,64
0151 - 4401	FAT180	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	18.251,64	5.603,28	23.854,92
0712 - 9207	FAT182	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	18.251,64	5.603,28	23.854,92
0504 - 4394	FAT183	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	18.251,64	5.603,28	23.854,92
0124 - 9341	FAT184	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	18.287,40	5.680,80	24.185,16
0741 - 3401	FAT185	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	18.251,64	5.603,28	23.854,92
0402 - 1724	FAT188	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	18.251,64	5.603,28	23.854,92
0721 - 3301	FAT189	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	18.251,64	5.603,28	23.854,92
069 - 3301	FAT77	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.913,36	12.343,32	52.290,60
069 - 3301	FAT78	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.913,36	12.343,32	52.290,60
					21		481.174,37	149.919,92	636.705,81
					Total Antigüedad:		5.611,52		
TOTAL					21		481.174,37	149.919,92	636.705,81
					Total Antigüedad:		5.611,52		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Fijo									
0141 - 4502	LC100	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC103	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	23.699,28	9.027,36	33.433,56
0141 - 4502	LC105	Aforador Adscrito	C2	15	31	-	23.147,16	9.519,36	35.270,04
0141 - 4502	LC106	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	12.914,04	4.498,32	18.497,16
0601 - 4104	LC11	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.938,44	6.996,84	28.915,20
0141 - 4502	LC113	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.367,52	7.838,52	33.206,04
0141 - 4502	LC116	Ayudante Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	C2	14	23	-	20.151,96	6.226,92	26.378,88
0601 - 4104	LC117	Operario Oficinas Varios	E	10	16	1	16.683,48	5.448,24	22.458,36
0604 - 4102	LC119	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	18.036,00	5.573,28	23.609,28
0603 - 4106	LC12	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.436,72	7.572,50	31.315,78
0604 - 4102	LC120	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	3.211,08	1.326,60	5.027,76
0604 - 4102	LC121	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	2.225,07	941,24	3.492,46
0604 - 4102	LC125	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	18.036,00	5.573,28	23.609,28
0133 - 9205	LC127	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	1	18.695,23	7.083,49	27.969,93
0141 - 4502	LC129	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.618,28	8.345,60	30.889,36
1003 - 3302	LC13	Técnico Medio Patrimonio Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	36.006,72	12.378,00	52.177,68
0141 - 4502	LC130	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	15	21.786,84	8.248,08	30.524,88
0133 - 9205	LC131	Vigilante (a extinguir)	E	10	18	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC132	Peón Conservación Adscrito (a extinguir)	E	12	20	6	19.780,44	7.872,24	29.122,56
0141 - 4502	LC133	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	18.188,80	7.935,84	26.723,48
0141 - 4502	LC134	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.554,84	8.372,64	30.471,88
0141 - 4502	LC135	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0133 - 9205	LC137	Vigilante (a extinguir)	E	12	20	-	20.801,39	7.661,55	30.273,07
0141 - 4502	LC140	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,48	30.455,76
0601 - 4104	LC141	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.938,44	6.996,84	28.915,20
0141 - 4502	LC142	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.627,36	8.368,80	30.976,08
0141 - 4502	LC143	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	12	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC144	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	20.892,77	8.165,16	29.969,80
0141 - 4502	LC145	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	22.950,96	7.092,00	30.042,96
0403 - 1725	LC146	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	23.347,52	7.858,45	32.507,73
0403 - 1725	LC147	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	22.092,00	6.826,56	28.918,56
0403 - 1725	LC148	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC150	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,20	29.674,80
0141 - 4502	LC151	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	7.925,52	29.580,12
0141 - 4502	LC152	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.415,20	7.544,40	31.959,60
0141 - 4502	LC153	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0151 - 4401	LC155	Oficial Técnico Adscrito (a extinguir)	C1	18	22	4	7.219,92	2.686,68	10.943,28
0141 - 4502	LC156	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,20	29.674,80
0141 - 4502	LC157	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.379,69	8.888,68	32.916,05
0141 - 4502	LC158	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	5	23.801,76	9.044,52	33.497,16
0141 - 4502	LC159	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.600,12	8.299,20	30.715,92
0125 - 9331	LC16	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	24.635,40	7.612,44	32.247,84
0141 - 4502	LC160	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.751,16	8.600,88	31.842,00
0141 - 4502	LC161	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.742,08	8.577,56	31.755,16
0141 - 4502	LC162	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0601 - 4104	LC163	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.884,08	6.876,60	28.413,96
0601 - 4104	LC164	Operario Oficios Varios	E	12	20	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC165	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.541,22	8.148,14	30.152,10
0141 - 4502	LC166	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,20	29.674,80
0141 - 4502	LC167	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	12	18.411,72	7.012,68	25.914,36
0141 - 4502	LC168	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.518,52	8.090,04	29.935,20
0141 - 4502	LC169	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,20	29.674,80
0125 - 9331	LC170	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	18.418,53	7.030,14	25.979,46
0141 - 4502	LC171	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC172	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.536,68	8.136,52	30.108,72
0141 - 4502	LC173	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,48	30.455,76
0141 - 4502	LC174	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	8	20.126,52	7.700,16	28.479,96
0141 - 4502	LC175	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,48	30.455,76
0603 - 4106	LC176	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.404,94	7.502,56	31.023,52
0141 - 4502	LC178	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,48	30.455,76
0141 - 4502	LC181	Peón Conservación Adscrito (a extinguir)	E	12	20	6	19.780,44	7.872,24	29.122,56
0141 - 4502	LC183	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	5.424,44	2.113,65	7.888,53
0141 - 4502	LC184	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.697,73	8.549,10	31.648,66
0141 - 4502	LC185	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.575,26	8.235,29	30.477,44
0141 - 4502	LC186	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.518,52	8.090,04	29.935,20
0141 - 4502	LC187	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	20.719,79	8.371,80	30.411,76
0141 - 4502	LC188	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.681,84	8.508,36	31.496,76
0141 - 4502	LC189	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	8	20.121,98	7.688,50	28.436,54

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0731 - 3301	LC19	Auxiliar Administrativo Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	21.011,64	7.041,72	29.572,08
0141 - 4502	LC190	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC191	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0125 - 9331	LC192	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	18.420,80	7.035,96	26.001,16
0151 - 4401	LC193	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	39.541,53	13.435,23	56.724,72
0603 - 4106	LC195	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.327,88	8.505,83	31.486,99
0151 - 4401	LC196	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	39.557,40	13.421,52	56.597,64
0151 - 4401	LC197	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	39.179,16	13.304,52	56.102,40
0141 - 4502	LC199	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	8	20.099,28	7.630,20	28.219,44
0131 - 9202	LC20	Jefe Administrativo (a extinguir)	C1	20	27	-	7.778,52	2.716,92	11.509,56
0141 - 4502	LC202	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.778,40	8.670,84	32.102,52
0141 - 4502	LC203	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.534,41	8.130,71	30.087,03
0141 - 4502	LC204	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.534,41	8.130,71	30.087,03
0141 - 4502	LC205	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	15	21.795,92	8.271,24	30.611,56
0141 - 4502	LC206	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,48	30.455,76
0141 - 4502	LC207	Oficial Técnico Adscrito (a extinguir)	C1	18	22	4	6.100,56	2.619,36	9.517,32
0141 - 4502	LC208	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	22.950,96	7.092,00	30.042,96
0141 - 4502	LC209	Aforador Adscrito	C2	15	31	-	23.013,46	8.844,44	32.673,30
0141 - 4502	LC210	Aforador Adscrito	C2	15	31	-	23.075,52	9.334,32	34.579,44
0141 - 4502	LC212	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	5	24.052,44	8.354,64	34.576,68
0141 - 4502	LC213	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	5	24.052,44	8.354,64	34.576,68
0141 - 4502	LC214	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	5	22.410,00	6.924,84	29.334,84
0141 - 4502	LC215	Jefe de Taller	C2	18	30	1	23.553,48	7.278,12	30.831,60

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC216	Cerrajero Adscrito	C2	15	27	4	22.660,44	7.367,76	30.462,12
0141 - 4502	LC218	Cerrajero Adscrito	C2	15	27	4	22.706,28	7.468,68	30.881,88
0141 - 4502	LC22	Jefe de Laboratorio (a extinguir)	C1	22	35	-	7.165,68	2.619,12	10.662,00
0141 - 4502	LC220	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.939,96	10.390,20	37.499,76
0133 - 9205	LC221	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	1	18.602,28	6.865,56	27.101,04
0141 - 4502	LC223	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.125,96	9.304,56	34.467,96
0141 - 4502	LC224	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.367,52	7.838,52	33.206,04
0141 - 4502	LC225	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.367,52	7.838,52	33.206,04
0141 - 4502	LC226	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC230	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0902 - 4302	LC233	Jefe de Negociado (a extinguir)	C2	18	32	-	24.265,20	8.181,12	34.398,96
0603 - 4106	LC234	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.327,88	7.332,12	30.313,28
0602 - 4101	LC235	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.536,53	8.901,46	36.856,77
0123 - 9313	LC237	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	24.121,68	8.814,72	37.082,88
0603 - 4106	LC24	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.423,44	8.577,72	35.506,92
0141 - 4502	LC241	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.478,80	7.563,96	32.042,76
0141 - 4502	LC243	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.415,20	7.544,40	31.959,60
0141 - 4502	LC245	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.415,20	7.544,40	31.959,60
0141 - 4502	LC246	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	23.221,12	9.004,24	33.347,52
0141 - 4502	LC247	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	23.172,95	8.880,51	32.885,74
0141 - 4502	LC248	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0125 - 9331	LC249	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.028,40	6.806,76	28.835,16
0601 - 4104	LC25	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	24.981,72	8.567,28	35.462,76

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC252	Oficial Chapa y Pintura Adscrito	C2	16	29	1	23.088,12	9.338,88	34.596,60
0141 - 4502	LC253	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC254	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.321,56	8.740,80	32.364,12
0131 - 9202	LC256	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.737,88	11.613,84	69.865,96
0111 - 9203	LC257	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	13.202,28	4.638,60	19.391,76
0601 - 4104	LC259	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	26.707,48	9.843,84	38.730,88
0601 - 4104	LC260	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.371,96	9.091,68	35.739,48
0603 - 4106	LC262	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.247,32	9.000,33	33.332,45
0603 - 4106	LC263	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.275,67	8.372,04	30.987,96
0603 - 4106	LC264	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.382,24	8.689,88	32.174,53
0604 - 4103	LC265	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	1	22.935,90	8.945,79	33.129,21
0141 - 4502	LC266	Analista de Laboratorio Adscrito	C2	14	27	-	21.233,88	6.561,24	27.795,12
0141 - 4502	LC267	Analista de Laboratorio Adscrito	C2	14	27	-	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	LC269	Auxiliar Técnico Adscrito (a extinguir)	C2	16	28	-	28.115,66	9.432,46	39.699,64
0601 - 4104	LC27	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC271	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.224,12	8.487,36	31.418,40
0141 - 4502	LC272	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	10	24.429,24	9.909,12	36.724,92
0141 - 4502	LC273	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.875,64	9.993,12	37.038,36
0141 - 4502	LC274	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC275	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	23.892,00	8.250,96	34.694,64
0403 - 1723	LC276	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 4106	LC279	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.370,94	7.427,35	30.710,16
0601 - 4104	LC28	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.586,32	9.060,08	37.410,72

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 4101	LC280	Oficial Oficinas Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.358,76	7.615,68	31.495,56
0901 - 4301	LC281	Oficial Oficinas Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	26.592,36	9.018,84	37.346,88
0141 - 4502	LC283	Oficial Oficinas Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	10	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC284	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.031,16	8.587,32	31.360,56
0141 - 4502	LC285	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.577,52	8.241,10	30.499,12
0141 - 4502	LC286	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.588,33	8.269,62	30.605,70
0141 - 4502	LC287	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.538,95	8.142,33	30.130,41
0141 - 4502	LC288	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.518,52	8.090,04	29.935,20
0141 - 4502	LC289	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.536,68	8.136,52	30.108,72
0603 - 4106	LC29	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	28.822,80	9.577,80	39.676,44
0141 - 4502	LC290	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.790,68	8.787,36	32.537,88
0141 - 4502	LC291	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.518,52	8.090,04	29.935,20
0141 - 4502	LC292	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.518,52	8.090,04	29.935,20
0141 - 4502	LC293	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	20.852,02	7.970,56	29.489,47
0141 - 4502	LC294	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.554,28	8.182,56	30.280,44
0141 - 4502	LC295	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC296	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.586,56	8.264,34	30.585,84
0141 - 4502	LC297	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	8	21.759,60	8.178,12	30.264,36
0141 - 4502	LC298	Analista de Laboratorio Adscrito	C2	14	27	-	0,00	0,00	0,00
0111 - 9203	LC299	Ordenanza Adscrito (a extinguir)	E	14	23	-	19.787,52	6.598,20	27.692,28
0602 - 4101	LC3	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.555,68	8.949,36	37.056,72
0141 - 4502	LC30	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.605,12	8.417,28	34.837,80
1001 - 3303	LC300	Técnico Medio Sociocultural Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	36.006,72	12.378,00	52.177,68

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1001 - 3303	LC301	Técnico Medio Sociocultural Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	36.006,72	12.378,00	52.177,68
1001 - 3303	LC302	Gestor Sociocultural Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	25.331,44	8.662,92	36.439,72
0131 - 9209	LC303	Auxiliar Administrativo Secretaria (a extinguir)	C2	16	30	-	23.118,00	7.773,24	32.670,36
1001 - 3303	LC304	Guarda Vigilante (a amortizar)	E	12	20	-	18.333,96	6.720,84	26.524,68
0601 - 4104	LC305	Operario Oficios Varios	E	12	20	1	18.438,96	6.105,36	25.197,60
1001 - 3303	LC306	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	23.892,00	8.250,96	34.694,64
1001 - 3303	LC307	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	22.600,32	7.666,92	32.219,88
0141 - 4502	LC308	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	23.205,84	8.965,32	33.202,32
0141 - 4502	LC309	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	22.950,96	7.092,00	30.042,96
0141 - 4502	LC310	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.808,08	8.337,48	34.505,76
0141 - 4502	LC311	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.887,04	10.018,80	37.133,88
0141 - 4502	LC312	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	28.578,96	9.509,76	39.392,88
0141 - 4502	LC313	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.367,52	7.838,52	33.206,04
0141 - 4502	LC314	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.927,28	9.056,88	37.505,28
0141 - 4502	LC315	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.575,26	8.235,29	30.477,44
0141 - 4502	LC316	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.575,26	8.235,29	30.477,44
0141 - 4502	LC317	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.552,57	8.177,19	30.260,55
0141 - 4502	LC318	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC319	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.586,56	8.264,34	30.585,84
0141 - 4502	LC32	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.939,96	8.634,60	35.744,16
0141 - 4502	LC320	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	8	20.119,71	7.682,67	28.414,83
0141 - 4502	LC321	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,20	29.674,80
0501 - 4395	LC322	Técnico Medio Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	35.699,40	11.638,32	48.602,04

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1723	LC323	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	21.894,00	6.765,36	28.659,36
0141 - 4502	LC324	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	24.890,16	7.691,16	32.581,32
0141 - 4502	LC325	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	27.906,76	10.560,28	39.155,28
0141 - 4502	LC326	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	5.796,36	2.335,08	8.456,88
0141 - 4502	LC327	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	23.082,17	8.787,93	32.540,26
0141 - 4502	LC328	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.038,63	7.919,22	29.298,10
0141 - 4502	LC329	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.518,52	8.090,04	29.935,20
0141 - 4502	LC33	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.605,12	8.417,28	34.837,80
0141 - 4502	LC330	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.507,17	8.060,94	29.826,70
0141 - 4502	LC331	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.507,17	8.060,94	29.826,70
0141 - 4502	LC332	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.507,17	8.060,94	29.826,70
0403 - 1725	LC333	Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC334	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC335	Oficial Oficinos Varios Adscrito	C2	15	27	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC336	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC344	Albañil Adscrito	C2	15	27	10	24.321,84	9.730,20	35.787,72
0141 - 4502	LC345	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	20.863,32	7.999,56	29.597,82
0141 - 4502	LC346	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	10.424,88	4.029,84	14.781,36
0141 - 4502	LC347	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0601 - 4104	LC348	Oficial Agroalimentario de Laboratorio Adscrito	C2	16	29	-	22.587,39	7.396,23	30.580,26
0141 - 4502	LC35	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.907,62	8.484,16	35.116,78
0141 - 4502	LC350	Jefe de Grupo (Jefe de Equipo) (a extinguir)	C2	14	27	-	22.496,28	9.155,28	34.472,04
0141 - 4502	LC351	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	6.192,00	2.405,40	8.977,08

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC352	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	35.171,28	14.251,44	52.931,28
0141 - 4502	LC354	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	24.984,40	8.210,04	33.973,68
0141 - 4502	LC355	Conductor de Vehículos Especiales Maquin	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC356	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.658,76	9.431,48	34.941,80
0141 - 4502	LC357	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.839,76	9.900,72	36.693,12
0141 - 4502	LC358	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.768,12	9.715,68	36.002,52
0141 - 4502	LC359	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.836,78	9.894,17	36.665,51
0141 - 4502	LC36	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	25.381,56	8.938,08	36.706,20
0141 - 4502	LC360	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.415,20	7.544,40	31.959,60
0141 - 4502	LC361	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.415,20	7.544,40	31.959,60
0141 - 4502	LC362	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.611,08	8.430,56	34.893,20
0141 - 4502	LC363	Jefe de Señalización	C2	18	42	-	27.096,03	9.444,36	39.089,67
0141 - 4502	LC364	Albañil Adscrito	C2	15	27	10	6.114,15	2.471,07	9.222,54
0141 - 4502	LC365	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.572,44	8.228,96	30.453,88
0141 - 4502	LC366	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.575,26	8.235,29	30.477,44
0141 - 4502	LC367	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC368	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.681,84	8.508,36	31.496,76
0141 - 4502	LC369	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.529,87	8.119,09	30.043,65
0141 - 4502	LC370	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.681,84	8.508,36	31.496,76
0141 - 4502	LC371	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	12	21.036,36	7.913,40	29.276,40
0141 - 4502	LC372	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	8	20.072,04	7.560,60	27.959,28
0141 - 4502	LC373	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	23.267,88	9.884,04	36.587,16
0141 - 4502	LC374	Jefe de Unidad Técnica (a extinguir)	A2	24	53	-	40.709,76	13.504,44	57.164,28

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC376	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	7.406,76	3.126,48	11.410,44
0141 - 4502	LC377	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC378	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.478,80	7.563,96	32.042,76
0141 - 4502	LC379	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC38	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	30.116,62	10.172,28	42.151,14
0141 - 4502	LC380	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	23.665,92	9.550,56	35.386,08
0141 - 4502	LC382	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.721,88	8.676,72	35.919,72
0141 - 4502	LC383	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.931,88	8.537,64	35.339,76
0141 - 4502	LC384	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC385	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.568,52	8.336,76	34.502,52
0141 - 4502	LC386	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.367,52	7.838,52	33.206,04
0141 - 4502	LC387	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.367,52	7.838,52	33.206,04
0141 - 4502	LC388	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	24.990,36	8.223,36	34.029,12
0411 - 1620	LC389	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	23.078,52	8.779,68	32.509,08
0141 - 4502	LC39	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.575,26	8.442,12	30.684,27
0131 - 9262	LC390	Jefe de Sección (A Extinguir)	A2	24	65	-	41.377,26	13.504,44	60.149,70
0141 - 4502	LC40	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,20	29.674,80
0401 - 1702	LC400	Delineante Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	25.518,99	9.127,95	38.394,72
0401 - 1702	LC401	Diseñador Gráfico Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	25.346,76	8.700,48	36.598,92
0401 - 1702	LC405	Gestor Ambiental Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	25.346,76	8.883,48	36.781,92
0403 - 1725	LC406	Oficial Oficinas Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC407	Oficial Oficinas Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	5.261,88	1.797,24	7.493,04
0403 - 1725	LC409	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	29.052,36	10.184,64	42.107,64

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	LC414	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	29.236,08	10.659,12	44.041,68
0403 - 1725	LC415	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.407,12	6.874,32	28.404,60
0403 - 1725	LC416	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.271,04	6.573,84	27.151,44
0403 - 1725	LC417	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.352,64	6.754,20	27.903,36
0403 - 1725	LC418	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.325,52	6.694,08	27.652,80
0403 - 1725	LC419	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.271,04	6.573,84	27.151,44
0403 - 1725	LC420	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC421	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.379,88	6.814,32	28.154,04
0403 - 1725	LC422	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.298,28	6.633,84	27.402,00
0403 - 1725	LC423	Operario Ambiental Adscrito (Flora-Especialización)	E	12	26	-	19.997,40	6.802,92	28.106,88
0403 - 1725	LC424	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.407,12	6.874,32	28.404,60
0403 - 1723	LC426	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.412,80	7.543,56	31.956,36
0403 - 1723	LC427	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.412,80	7.543,56	31.956,36
0141 - 4502	LC428	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.367,52	7.838,52	33.206,04
0402 - 1726	LC429	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.601,78	7.940,29	32.848,63
0122 - 9332	LC43	Oficial Oficinas Varios Adscrito	C2	15	27	-	21.931,90	7.432,36	31.226,50
0403 - 1723	LC430	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.386,16	9.655,44	35.777,28
0402 - 1726	LC431	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.610,86	7.960,29	32.932,15
0402 - 1726	LC432	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.601,78	7.940,29	32.848,63
0402 - 1726	LC433	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.601,78	7.940,29	32.848,63
0402 - 1726	LC434	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.601,78	7.940,29	32.848,63
0403 - 1723	LC435	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.198,32	7.497,36	31.002,24
0403 - 1723	LC436	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.557,60	31.253,04

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1723	LC437	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.549,92	7.344,23	30.364,03
0403 - 1723	LC438	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.522,68	7.284,23	30.113,47
0403 - 1723	LC439	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	20.245,20	6.387,36	26.632,56
0141 - 4502	LC44	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.791,96	8.705,58	32.232,48
0403 - 1723	LC440	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.354,92	29.810,64
0402 - 1726	LC441	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.089,48	7.256,88	29.999,64
0403 - 1723	LC442	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.076,67	29.341,83
0403 - 1723	LC443	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.166,40	29.622,12
0402 - 1726	LC444	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.323,39	8.489,64	35.139,67
0403 - 1723	LC445	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0403 - 1723	LC446	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.039,80	6.007,08	25.046,88
0403 - 1723	LC447	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	20.245,20	6.387,36	26.632,56
0403 - 1723	LC448	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.039,80	6.007,08	25.046,88
0403 - 1723	LC449	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	20.267,16	6.262,56	26.529,72
0403 - 1723	LC450	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.661,48	6.384,36	27.045,84
0402 - 1726	LC451	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0403 - 1723	LC452	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.661,48	6.384,36	27.045,84
0403 - 1723	LC453	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.412,80	7.543,56	31.956,36
0402 - 1726	LC454	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.520,06	7.989,36	32.326,02
0403 - 1723	LC455	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0402 - 1726	LC456	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.166,40	29.622,12
0403 - 1723	LC457	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC458	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.143,84	8.118,00	31.241,76

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC459	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.492,94	7.699,70	31.845,92
0403 - 1723	LC460	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC461	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.377,87	8.609,88	35.641,03
0402 - 1726	LC462	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.520,06	7.759,81	32.096,47
0402 - 1726	LC463	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.404,99	8.669,90	35.891,49
0403 - 1725	LC464	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.260,07	8.627,12	35.713,27
0403 - 1723	LC465	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.245,17	8.593,92	35.574,77
0403 - 1725	LC466	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.263,05	9.167,47	36.274,68
0403 - 1725	LC467	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.792,00	8.451,00	34.978,68
0403 - 1725	LC468	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.792,00	8.451,00	34.978,68
0403 - 1725	LC470	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.661,48	6.384,36	27.045,84
0402 - 1726	LC471	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.974,49	7.141,30	29.517,62
0403 - 1725	LC472	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	6.980,04	29.245,20
0403 - 1725	LC473	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.166,40	29.622,12
0403 - 1725	LC474	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.993,64	7.117,32	29.417,52
0402 - 1726	LC475	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.303,40	7.138,56	27.748,52
0403 - 1725	LC476	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC477	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.993,64	7.117,32	29.417,52
0403 - 1725	LC478	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0403 - 1725	LC479	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.661,48	6.384,36	27.045,84
0141 - 4502	LC48	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	15	21.814,08	8.317,56	30.784,92
0403 - 1725	LC480	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0403 - 1725	LC481	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.245,17	8.593,92	35.574,77

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	LC482	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.245,17	8.593,92	35.574,77
0403 - 1725	LC483	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.245,17	8.593,92	35.574,77
0403 - 1725	LC484	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.218,26	8.534,16	35.325,38
0402 - 1726	LC485	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.174,12	7.469,88	31.644,00
0403 - 1725	LC486	Jefe de Grupo	C2	18	27	1	23.176,08	8.078,16	33.423,84
0403 - 1725	LC487	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.809,88	8.490,96	35.145,00
0403 - 1725	LC488	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.988,11	7.171,41	29.643,01
0403 - 1725	LC489	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	18.990,72	5.868,24	24.858,96
0403 - 1725	LC490	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.271,04	6.573,84	27.151,44
0403 - 1725	LC491	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.184,12	6.236,76	26.420,88
0402 - 1726	LC492	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0403 - 1725	LC493	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.323,39	8.489,64	35.139,67
0403 - 1725	LC494	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.661,48	6.384,36	27.045,84
0403 - 1725	LC496	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.601,78	7.940,29	32.848,63
0403 - 1725	LC497	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.795,28	6.745,44	27.867,36
0403 - 1725	LC498	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.323,39	8.489,64	35.139,67
0403 - 1725	LC499	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	LC5	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	42.017,76	13.504,44	60.174,84
0141 - 4502	LC50	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	12	21.550,30	8.171,38	30.238,86
0403 - 1725	LC500	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.819,12	8.511,12	35.229,24
0403 - 1725	LC502	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.661,48	6.384,36	27.045,84
0403 - 1725	LC504	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.661,48	6.384,36	27.045,84
0402 - 1726	LC505	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.334,74	8.514,74	35.244,17

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	LC506	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.998,41	7.120,72	29.432,16
0403 - 1725	LC508	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC509	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.661,48	6.384,36	27.045,84
0141 - 4502	LC51	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,48	30.455,76
0403 - 1725	LC510	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC511	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.039,80	6.007,08	25.046,88
0403 - 1725	LC512	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.412,80	7.543,56	31.956,36
0403 - 1725	LC514	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.205,13	7.512,42	31.064,94
0402 - 1726	LC515	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC517	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	LC518	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.522,68	7.455,72	30.284,96
0141 - 4502	LC52	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.575,26	8.235,29	30.477,44
0403 - 1723	LC520	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.979,03	7.151,34	29.559,42
0403 - 1723	LC521	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.186,64	6.642,36	26.645,60
0403 - 1723	LC522	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	LC523	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.661,48	6.384,36	27.045,84
0403 - 1723	LC524	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.661,48	6.384,36	27.045,84
0402 - 1724	LC525	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	22.538,04	7.647,48	32.138,16
0402 - 1724	LC526	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	42.046,80	13.504,44	58.653,00
0402 - 1726	LC528	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.792,00	8.451,00	34.978,68
0402 - 1726	LC529	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	30.533,73	10.206,81	42.299,62
0402 - 1726	LC530	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.935,28	8.769,96	36.308,76
0402 - 1726	LC531	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	30.561,19	10.271,29	42.568,16

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC532	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.395,10	9.678,54	35.863,56
0402 - 1726	LC534	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.440,52	9.794,76	36.297,60
0402 - 1726	LC536	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.030,48	8.910,24	36.893,36
0402 - 1726	LC537	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.792,00	8.451,00	34.978,68
0402 - 1726	LC538	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.622,79	9.150,84	37.896,79
0402 - 1726	LC539	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.137,24	29.402,40
0402 - 1726	LC540	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.137,24	29.402,40
0402 - 1726	LC541	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.601,78	7.940,29	32.848,63
0402 - 1726	LC542	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.377,87	8.609,88	35.641,03
0402 - 1726	LC543	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.777,12	6.623,96	27.618,84
0402 - 1726	LC546	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	26.334,74	8.514,74	35.244,17
0402 - 1726	LC547	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.557,60	31.253,04
0402 - 1726	LC548	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.211,94	7.691,28	31.291,44
0402 - 1726	LC549	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.557,60	31.253,04
0402 - 1726	LC550	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.931,36	7.046,16	29.120,76
0402 - 1726	LC551	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.960,87	7.111,18	29.392,22
0402 - 1726	LC552	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	27.885,91	9.015,88	37.718,39
0402 - 1726	LC553	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.520,06	7.759,81	32.096,47
0402 - 1726	LC554	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	27.967,51	9.317,41	38.591,48
0402 - 1726	LC555	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	20.744,76	7.831,56	30.046,20
0402 - 1726	LC556	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	5.567,19	1.892,87	7.892,22
0402 - 1726	LC557	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0402 - 1726	LC558	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.520,06	7.759,81	32.096,47

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC559	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.629,02	8.000,29	33.099,19
0141 - 4502	LC56	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.345,80	8.859,84	36.375,24
0402 - 1726	LC560	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC561	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.661,48	6.384,36	27.045,84
0402 - 1726	LC562	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.276,56	29.732,28
0402 - 1726	LC563	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	20.776,40	8.305,08	30.551,36
0402 - 1726	LC564	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.198,32	8.246,16	31.751,04
0402 - 1726	LC565	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.268,36	7.137,24	27.712,16
0402 - 1726	LC566	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.771,32	30.036,48
0402 - 1726	LC567	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.831,56	30.287,28
0402 - 1726	LC568	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.976,76	7.146,32	29.538,52
0402 - 1726	LC569	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0402 - 1726	LC571	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC572	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.981,30	7.156,36	29.580,32
0402 - 1726	LC573	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.013,08	7.226,52	29.872,80
0403 - 1725	LC574	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.661,48	6.384,36	27.045,84
0402 - 1726	LC575	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.520,06	7.759,81	32.096,47
0402 - 1726	LC576	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.876,88	6.925,80	28.619,28
0402 - 1726	LC577	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.646,16	7.638,84	31.591,56
0402 - 1726	LC578	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.309,92	8.682,96	35.945,52
0402 - 1726	LC579	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.412,80	7.543,56	31.956,36
0402 - 1726	LC580	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.792,00	8.451,00	34.978,68
0402 - 1726	LC581	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.731,76	8.313,60	34.405,56

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC583	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.797,96	8.464,32	35.034,12
0402 - 1726	LC584	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.795,28	6.745,44	27.867,36
0402 - 1726	LC585	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.386,16	9.655,44	35.777,28
0402 - 1726	LC586	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.386,16	9.655,44	35.777,28
0402 - 1726	LC587	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.421,92	9.747,84	36.122,40
0402 - 1726	LC588	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	22.457,52	9.571,20	33.764,40
0402 - 1726	LC589	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.601,78	7.940,29	32.848,63
0504 - 4394	LC59	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	22.139,52	6.841,08	28.980,60
0402 - 1726	LC590	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.641,68	6.978,48	27.273,44
0402 - 1726	LC591	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.463,43	7.634,58	31.574,36
0402 - 1726	LC592	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	18.318,07	7.137,24	26.829,92
0402 - 1726	LC593	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0402 - 1726	LC594	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.198,32	7.497,36	31.002,24
0402 - 1726	LC595	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.252,80	7.617,48	31.503,48
0402 - 1726	LC596	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.198,32	7.497,36	31.002,24
0402 - 1726	LC598	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.557,60	31.253,04
0402 - 1726	LC599	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.202,86	7.507,40	31.044,04
0403 - 1725	LC60	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	23.562,44	8.336,78	34.502,74
0402 - 1726	LC602	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.629,02	8.000,29	33.099,19
0402 - 1726	LC603	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.304,68	7.198,68	28.027,68
0402 - 1726	LC604	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0402 - 1726	LC605	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.601,78	7.940,29	32.848,63
0402 - 1726	LC606	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	27.858,67	9.077,03	37.588,98

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC607	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.486,71	8.850,36	36.643,63
0402 - 1726	LC608	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0402 - 1726	LC609	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.994,36	7.186,08	29.703,96
0402 - 1726	LC610	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.268,36	7.138,56	27.713,48
0402 - 1726	LC611	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.268,36	7.138,56	27.713,48
0402 - 1726	LC612	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0402 - 1726	LC613	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0403 - 1725	LC614	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0402 - 1726	LC615	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.845,22	7.533,24	29.004,52
0402 - 1726	LC616	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.364,92	7.533,24	28.551,44
0402 - 1726	LC617	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.404,99	8.669,90	35.891,49
0402 - 1726	LC618	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0125 - 9331	LC62	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.455,87	9.087,66	33.658,89
0402 - 1726	LC620	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC621	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.728,08	7.664,62	31.699,26
0402 - 1726	LC622	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC623	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.268,36	7.138,56	27.713,48
0402 - 1726	LC624	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC625	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.993,64	7.117,32	29.417,52
0402 - 1726	LC626	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.380,13	8.614,88	35.661,90
0402 - 1726	LC628	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	27.854,13	8.972,42	37.452,61
0402 - 1726	LC629	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC63	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.769,56	9.717,00	36.007,68

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC630	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0402 - 1726	LC631	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.054,75	8.958,28	37.093,43
0402 - 1726	LC632	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	6.515,16	2.304,12	9.348,24
0402 - 1726	LC633	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.412,80	7.543,56	31.956,36
0402 - 1726	LC634	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.412,80	7.543,56	31.956,36
0402 - 1726	LC635	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC636	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC637	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.164,00	7.486,32	30.956,88
0402 - 1726	LC638	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.591,56	10.096,44	37.423,68
0402 - 1726	LC639	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.531,32	8.566,08	35.457,60
0402 - 1726	LC640	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC641	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.323,39	8.489,64	35.139,67
0402 - 1726	LC642	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.168,54	7.496,38	30.998,70
0402 - 1726	LC643	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.170,81	7.501,41	31.019,61
0402 - 1726	LC645	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.610,86	7.960,29	32.932,15
0402 - 1726	LC646	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.403,72	7.877,52	32.587,80
0402 - 1726	LC647	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	21.954,56	7.420,44	30.681,56
0402 - 1726	LC648	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC649	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.412,80	8.642,40	33.416,20
0141 - 4502	LC65	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.664,72	9.446,86	34.999,30
0402 - 1726	LC650	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.415,07	8.642,40	33.432,08
0402 - 1726	LC652	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC655	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.403,72	7.877,52	32.587,80

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC656	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.730,35	7.669,62	31.720,14
0402 - 1726	LC657	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.522,68	7.284,23	30.113,47
0402 - 1726	LC658	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.867,84	6.905,80	28.535,80
0402 - 1726	LC659	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.359,36	6.841,81	28.527,81
0402 - 1726	LC660	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.946,20	6.924,12	28.870,32
0402 - 1726	LC662	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.000,68	7.125,72	29.453,04
0402 - 1726	LC664	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.795,28	6.745,44	27.867,36
0402 - 1726	LC666	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.173,08	7.506,44	31.040,52
0402 - 1726	LC667	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.012,03	7.069,22	29.475,94
0402 - 1726	LC668	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.849,76	6.865,80	28.368,84
0402 - 1726	LC669	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.302,82	7.276,56	28.076,48
0141 - 4502	LC67	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.415,20	7.544,40	31.959,60
0402 - 1726	LC670	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.963,14	7.116,20	29.413,12
0402 - 1726	LC671	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.438,46	7.579,67	31.344,77
0402 - 1726	LC673	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.601,78	7.940,29	32.848,63
0402 - 1726	LC674	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.486,71	8.850,36	36.643,63
0402 - 1726	LC675	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.182,16	8.227,56	31.825,16
0402 - 1726	LC676	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.188,97	7.541,65	31.186,89
0402 - 1726	LC677	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.298,28	6.633,84	27.402,00
0402 - 1726	LC678	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.166,27	8.167,32	31.653,76
0402 - 1726	LC679	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.055,16	7.246,20	29.954,64
0602 - 4196	LC68	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.965,68	8.186,40	30.295,32
0402 - 1726	LC680	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.055,16	7.533,24	30.241,68

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC681	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.501,00	7.594,80	29.565,68
0402 - 1726	LC682	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	18.816,12	6.481,68	26.767,68
0402 - 1726	LC683	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.177,62	7.516,50	31.082,34
0402 - 1726	LC684	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.973,44	6.984,24	29.121,00
0402 - 1726	LC685	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.601,78	7.940,29	32.848,63
0402 - 1726	LC686	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC687	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.175,35	7.511,47	31.061,43
0402 - 1726	LC688	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.276,56	29.732,28
0402 - 1726	LC689	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	8.227,56	31.888,68
0402 - 1726	LC690	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC691	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.755,32	7.724,64	31.949,84
0402 - 1726	LC692	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.164,00	7.486,32	30.956,88
0402 - 1726	LC693	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.604,05	7.945,29	32.869,51
0402 - 1726	LC695	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.473,76	7.534,80	29.315,12
0402 - 1726	LC696	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.089,48	7.256,88	29.999,64
0402 - 1726	LC697	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.404,99	8.669,90	35.891,49
0402 - 1726	LC698	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.768,04	6.603,96	27.535,32
0402 - 1726	LC700	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.849,76	6.899,28	28.402,32
0402 - 1726	LC701	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	28.577,71	9.119,28	38.023,63
0402 - 1726	LC702	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.522,68	7.284,23	30.113,47
0402 - 1726	LC703	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.494,19	7.594,80	29.518,04
0402 - 1726	LC704	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.377,87	8.609,88	35.641,03
0402 - 1726	LC705	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.967,68	7.126,24	29.454,92

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC706	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC707	Oficial Oficinos Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.500,60	7.933,32	32.820,48
0402 - 1726	LC708	Oficial Oficinos Varios Adscrito	C2	15	27	4	24.080,76	8.226,72	34.043,16
0402 - 1726	LC709	Oficial Oficinos Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.455,87	7.833,72	32.404,95
0402 - 1726	LC710	Jefe de Centro Ambiental (a extinguir)	C2	18	33	-	24.681,72	8.758,56	36.260,76
0403 - 1725	LC711	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.039,80	6.007,08	25.046,88
0402 - 1726	LC712	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.750,52	6.725,15	27.782,23
0402 - 1726	LC713	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.777,76	6.785,06	28.032,70
0402 - 1726	LC714	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.759,60	6.745,11	27.865,71
0402 - 1726	LC715	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.364,92	7.296,60	28.314,80
0402 - 1726	LC716	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.055,16	7.246,20	29.954,64
0402 - 1726	LC717	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	LC72	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.884,08	6.876,60	28.413,96
0402 - 1726	LC720	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	2	20.269,68	6.889,08	28.465,32
0402 - 1726	LC721	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.337,01	8.519,76	35.265,07
0402 - 1726	LC722	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	2	20.290,11	6.933,99	28.653,15
0402 - 1726	LC723	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.806,63	6.770,59	27.971,91
0402 - 1726	LC724	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.168,54	7.496,38	30.998,70
0402 - 1726	LC727	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.805,00	6.845,39	28.283,59
0402 - 1726	LC729	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	2	20.245,20	6.387,36	26.632,56
0141 - 4502	LC73	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	22.659,12	9.675,12	33.636,00
0402 - 1726	LC730	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.768,04	6.603,96	27.535,32
0402 - 1726	LC731	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.174,12	7.469,88	31.644,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC732	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC735	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	22.164,00	7.486,32	30.956,88
0402 - 1726	LC736	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.271,04	6.573,84	27.151,44
0402 - 1726	LC737	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.277,85	6.588,84	27.214,08
0402 - 1726	LC738	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.259,92	7.198,68	28.928,48
0402 - 1726	LC739	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.997,40	8.831,52	36.564,60
0601 - 4104	LC74	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.911,32	6.936,60	28.664,52
0402 - 1726	LC740	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.997,40	8.831,52	36.564,60
0402 - 1726	LC741	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.591,56	10.096,44	37.423,68
0402 - 1726	LC742	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	24.653,88	7.618,08	32.271,96
0402 - 1726	LC743	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.834,42	8.380,58	34.684,88
0402 - 1726	LC744	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.377,87	8.609,88	35.641,03
0402 - 1726	LC745	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.297,06	8.807,75	36.465,81
0402 - 1726	LC746	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.473,76	7.216,56	28.996,88
0402 - 1726	LC747	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.501,00	7.276,56	29.247,44
0402 - 1726	LC748	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.164,00	7.486,32	30.956,88
0402 - 1726	LC749	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	27.967,51	9.317,41	38.591,48
0402 - 1726	LC750	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.377,87	8.609,88	35.641,03
0402 - 1726	LC751	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.876,88	6.925,80	28.619,28
0402 - 1726	LC752	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.377,87	8.609,88	35.641,03
0402 - 1726	LC754	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.849,76	6.865,80	28.368,84
0402 - 1726	LC755	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.404,99	8.669,90	35.891,49
0402 - 1726	LC756	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	20.324,06	6.859,44	27.591,80

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC757	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.520,06	7.759,81	32.096,47
0402 - 1726	LC759	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	30.588,01	10.331,05	42.817,46
0125 - 9331	LC76	Electricista Adscrito	C2	16	29	1	6.499,68	2.681,94	9.751,14
0402 - 1726	LC760	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.412,80	7.543,56	31.956,36
0402 - 1726	LC761	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC762	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.412,80	7.543,56	31.956,36
0402 - 1726	LC763	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.386,16	9.655,44	35.777,28
0402 - 1726	LC766	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.398,08	9.686,24	35.892,32
0402 - 1726	LC767	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	6.106,96	2.165,24	8.769,40
0402 - 1726	LC768	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	6.107,76	2.419,14	9.028,74
0402 - 1726	LC769	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.969,95	7.149,39	29.493,95
0125 - 9331	LC77	Electricista Adscrito	C2	16	29	1	28.597,20	11.275,92	41.825,76
0402 - 1726	LC771	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.543,60	27.284,40
0402 - 1726	LC772	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC773	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.606,32	7.950,29	32.890,39
0402 - 1726	LC774	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.476,03	7.137,24	28.933,44
0402 - 1726	LC775	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.601,78	7.940,29	32.848,63
0402 - 1726	LC776	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.137,24	29.402,40
0402 - 1726	LC777	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.557,60	31.253,04
0402 - 1726	LC778	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.218,75	7.542,54	31.190,34
0402 - 1726	LC779	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	20	-	20.740,80	6.543,60	27.284,40
0125 - 9331	LC78	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.249,92	8.555,88	31.673,64
0402 - 1726	LC780	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	21.894,00	6.765,36	28.659,36

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC781	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC782	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.849,76	6.865,80	28.368,84
0402 - 1726	LC783	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC784	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	20	-	20.478,71	6.959,03	28.757,91
0402 - 1726	LC786	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.806,63	6.770,59	27.971,91
0402 - 1726	LC787	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.730,35	7.669,62	31.720,14
0402 - 1726	LC788	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.610,86	7.960,29	32.932,15
0402 - 1726	LC789	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	6.939,42	29.204,58
0402 - 1726	LC790	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	27.817,81	8.986,87	37.212,98
0402 - 1726	LC791	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.795,28	6.745,44	27.867,36
0402 - 1726	LC792	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	27.858,67	9.077,03	37.588,98
0402 - 1726	LC793	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.728,08	7.664,62	31.699,26
0402 - 1726	LC794	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	23.438,46	7.888,92	31.654,02
0402 - 1726	LC795	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,16	29.371,32
0402 - 1726	LC796	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.476,03	7.534,80	29.331,00
0402 - 1726	LC797	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.728,08	7.664,62	31.699,26
0402 - 1726	LC798	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.438,46	7.579,67	31.344,77
0402 - 1726	LC799	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.601,78	7.940,29	32.848,63
0125 - 9331	LC80	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.199,87	8.425,47	31.187,02
0402 - 1726	LC801	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	10	16	-	19.039,80	6.007,08	25.046,88
0402 - 1726	LC802	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	5.386,31	1.894,72	7.641,67
0402 - 1726	LC803	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.035,00	7.136,64	29.498,28
0402 - 1726	LC805	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.543,60	27.284,40

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC806	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.334,74	8.514,74	35.244,17
0403 - 1725	LC807	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC808	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC809	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.997,40	8.831,52	36.564,60
0402 - 1726	LC810	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.412,80	7.543,56	31.956,36
0402 - 1726	LC811	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.341,55	8.529,80	35.306,87
0402 - 1726	LC812	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.012,03	7.150,87	29.557,59
0402 - 1726	LC813	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.323,39	8.489,64	35.139,67
0402 - 1726	LC814	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.341,55	8.529,80	35.306,87
0402 - 1726	LC815	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.334,74	8.514,74	35.244,17
0402 - 1726	LC816	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.000,68	7.187,16	29.514,48
0402 - 1726	LC817	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.438,46	7.579,67	31.344,77
0402 - 1726	LC818	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.179,89	7.521,53	31.103,25
0402 - 1726	LC819	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	27.858,67	9.077,03	37.588,98
0141 - 4502	LC82	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	4	7.330,08	2.861,52	10.679,76
0402 - 1722	LC820	Jefe de Unidad Técnica (a extinguir)	A2	24	53	-	37.842,42	12.749,88	53.753,10
0402 - 1722	LC821	Auxiliar Administrativo Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	21.083,28	7.198,08	30.234,00
0402 - 1722	LC824	Jefe de Taller	C2	18	30	2	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC825	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	4	26.632,68	9.031,92	37.400,28
0402 - 1722	LC826	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.421,92	9.747,84	36.122,40
0402 - 1722	LC827	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.386,16	9.655,44	35.777,28
0402 - 1726	LC828	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	22.457,52	8.949,48	33.142,68
0402 - 1722	LC829	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.386,16	9.655,44	35.777,28

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC830	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC831	Oficial Oficinos Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC832	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir)	E	12	20	2	4.710,84	1.615,08	6.734,28
0402 - 1722	LC835	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	-	21.699,71	7.391,68	30.561,27
0402 - 1726	LC839	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.531,32	8.566,08	35.457,60
0141 - 4502	LC84	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC841	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC847	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.928,09	8.938,75	37.866,84
0501 - 4395	LC85	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	23.459,40	7.248,96	30.708,36
0402 - 1726	LC851	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.492,94	7.699,70	31.845,92
0402 - 1726	LC853	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.795,28	6.745,44	27.867,36
0402 - 1726	LC855	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.323,39	8.489,64	35.139,67
0402 - 1726	LC856	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.323,39	8.489,64	35.139,67
0402 - 1726	LC857	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.323,39	8.489,64	35.139,67
0402 - 1726	LC858	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	26.346,09	8.539,84	35.348,67
0141 - 4502	LC86	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.648,80	8.516,04	35.249,64
0402 - 1726	LC862	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.465,70	7.742,65	32.024,95
0402 - 1726	LC863	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	20.565,55	7.888,92	28.849,16
0402 - 1726	LC864	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.012,03	7.414,20	29.820,92
0403 - 1725	LC873	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	24.380,81	8.321,39	34.437,88
0403 - 1725	LC874	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	24.344,93	8.241,37	34.105,02
0403 - 1725	LC875	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	24.392,21	8.343,47	34.529,80
0403 - 1725	LC876	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	24.346,37	8.242,89	34.110,38

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC880	Oficial Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	C2	15	27	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC882	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	21.871,06	7.450,60	30.807,22
0402 - 1726	LC883	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	21.897,88	7.510,36	31.056,52
0402 - 1726	LC889	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC891	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC892	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC894	Cerrajero Adscrito	C2	15	27	3	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC895	Oficial Serrería Adscrito	C2	15	30	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC899	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	21.895,20	7.503,84	31.029,84
0601 - 4104	LC9	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.927,14	6.971,74	28.810,75
0141 - 4502	LC90	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	28.100,09	11.060,90	41.023,23
0402 - 1722	LC900	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	21.849,36	7.250,76	30.457,92
0403 - 1723	LC901	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.523,06	10.343,16	42.657,12
0403 - 1723	LC902	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC903	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.304,96	9.729,84	40.310,64
0403 - 1725	LC904	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	7.357,92	2.572,80	10.469,01
0402 - 1726	LC906	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.417,88	9.942,72	41.198,28
0402 - 1726	LC907	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.442,72	10.105,80	41.781,24
0141 - 4502	LC91	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	28.186,68	11.284,44	41.857,68
0402 - 1726	LC924	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC925	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.460,01	10.048,32	41.638,39
0402 - 1726	LC926	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	30.653,92	10.399,68	43.103,92
0501 - 4395	LC927	Jefe de Sección (a extinguir)	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC928	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC929	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC93	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.597,86	8.293,39	30.694,24
0402 - 1726	LC930	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC931	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.337,58	8.402,58	34.776,78
0151 - 4401	LC932	Administrativo de Gestión (a extinguir)	C1	20	27	-	25.300,80	8.587,80	36.121,32
0303 - 2311	LC933	Jefe de Sección	A2	24	60	-	9.999,57	3.568,65	14.858,88
0303 - 2311	LC934	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.919,14	6.839,98	28.717,36
0133 - 9205	LC935	Ordenanza de Apoyo Administrativo (a ext	E	14	23	-	24.212,58	8.124,18	34.157,22
0403 - 1725	LC936	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	24.282,17	8.016,57	33.166,58
0403 - 1725	LC937	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC938	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	12	21.009,12	7.843,92	29.016,36
0141 - 4502	LC939	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	12	21.009,12	7.843,92	29.016,36
0141 - 4502	LC94	Aforador Adscrito	C2	15	31	-	22.633,08	6.993,60	29.626,68
0603 - 4106	LC940	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	0,00	0,00	0,00
0125 - 9331	LC941	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.028,40	6.806,76	28.835,16
0125 - 9331	LC942	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.028,40	6.806,76	28.835,16
0141 - 4502	LC96	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.377,52	6.605,52	27.983,04
0141 - 4502	LC98	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	27.994,36	10.784,98	39.993,70
0141 - 4502	LC99	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	24.761,04	9.633,60	35.696,40
				709			14.402.047,11	4.997.126,85	20.097.123,49
				Total Antigüedad:			697.949,53		
TOTAL				709			14.402.047,11	4.997.126,85	20.097.123,49
				Total Antigüedad:			697.949,53		



P
2016

XI.

Estado de Previsión
de Movimientos y
Situación
de la Deuda

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2015	Nuevas Operaciones	Amortizac. 2016	Deuda Estimada a 31.XII.2016
Préstamo Caixa 6 M €	4.200.000		300.000	3.900.000
Préstamo Caixa 12 M €	8.400.000		600.000	7.800.000
Préstamo Caixa 30,2 M €	21.105.000		1.507.500	19.597.500
Préstamo Caixa 4 M €	2.800.000		200.000	2.600.000
Préstamo BBVA 4 M €	2.800.000		200.000	2.600.000
Préstamo Caixa 2 M €	1.500.000		100.000	1.400.000
Préstamo Banco Santander	7.913.861		879.318	7.034.543
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	4.856.113		607.014	4.249.099
Préstamo Caixa 15 M €	11.250.000		750.000	10.500.000
Préstamos Sabadell 2 M €	1.500.000		100.000	1.400.000
Préstamo 2010 BBVA 22,5 M €	16.875.000		1.125.000	15.750.000
Préstamo 2010 Santander 9 M €	6.750.000		450.000	6.300.000
Préstamo 2010 Caixa 9 M €	7.200.000		450.000	6.750.000
Préstamo 2010 Dexia 13,5 M €	10.125.000		675.000	9.450.000
Préstamo 2010 Bankinter 4,3 M €	3.225.000		215.000	3.010.000
Préstamo 2014 Canarias CajaRural 30 M €	27.000.000		3.000.000	24.000.000
Préstamo 2014 Banco Santander 24 M €	21.600.000		2.400.000	19.200.000
Préstamo 2014 Caixa 16,8 M €	15.088.840		1.676.538	13.412.302
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 Sabadell 10 M €	8.571.429		1.428.571	7.142.857
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 Canarias CajaRural 10 M €	8.571.429		1.428.571	7.142.857
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 La Caixa 25,5 M €	21.865.710		3.644.285	18.221.425
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2015	28.310.798		2.831.080	25.479.718
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	241.508.180		24.567.878	216.940.302
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	0		0	0
Total saldo vivo avales	0		0	0
Operaciones de endeudamiento 2016				
Operación de Préstamo a largo plazo		24.567.878		24.567.878
Total saldo vivo operaciones	241.508.180	24.567.878	24.567.878	241.508.180
		Variación de Endeudamiento 2015 - 2016		0
		Porcentaje		0,00%



P
2016

XII.

Planes de Inversión
y Programas de
Financiación

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES*

ORGANO GESTOR	COD. PROYECTO			DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				2016		2017	2018	2019	SUBV. TOTAL	OTROS INGRESOS
	AÑO DE INICIO	NUMERO	AÑO FINAL			2016	2017	2018	2019	OP. CREDITO	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.		
PRESIDENCIA	2016	0051		ADQUISICIONES GABINETE	20.000,00	10.000,00						0,00			0,00	20.000,00
PRESIDENCIA	2016	0240		ARMARIOS FONDOS DOCUMENTALES	140.000,00	70.000,00						0,00			0,00	140.000,00
HACIENDA	2016	0153		APLICACION INFORMATICA SIGEC	600.000,00	300.000,00						0,00			0,00	600.000,00
HACIENDA	2016	0189		EQUIPAMIENTO OFICINAS	17.584,84	8.792,42						0,00			0,00	17.584,84
HACIENDA	2016	0190		EQUIPAMIENTO INFORMATICO	16.000,00	8.000,00						0,00			0,00	16.000,00
HACIENDA	2009	183		PLAZA VILLA ARICO (PLAN ARICO)	2.094.725,10	700.000,00	694.725,10					0,00			0,00	2.094.725,10
HACIENDA	2013	0094		ESTABILIZACION LADERA MARTIANEZ	83.526,76	41.763,38						0,00			0,00	83.526,76
HACIENDA	2014	0296		OBRAS DEMOLICION EDIFICIO MIRAMAR	498.990,00	249.495,00						0,00			0,00	498.990,00
HACIENDA	2016	0205		RENOVACION FLOTA DE LA CORPORACION	596.000,00	298.000,00						0,00			0,00	596.000,00
HACIENDA	2016	0032		ADO. EQUIPOS PROCESO INFORMACION	17.000,00	8.500,00						0,00			0,00	17.000,00
HACIENDA	2014	0335		ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS INST. FERIA	40.927,48	20.463,74						0,00			0,00	40.927,48
HACIENDA	2015	0218		REHABILITACION EDIFICIO ANEXO	1.000.000,00	750.000,00	75.000,00	175.000,00		750.000,00		0,00			0,00	1.000.000,00
HACIENDA	2016	0195		REFORMAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	60.000,00	30.000,00						0,00			0,00	60.000,00
HACIENDA	2016	0196		REPARACION CASETONAS AZOTEA PALACIO INS.	130.000,00	65.000,00						0,00			0,00	130.000,00
HACIENDA	2016	0197		MEDIDAS CORRECTIVAS DE RIESGOS	180.000,00	90.000,00						0,00			0,00	180.000,00
HACIENDA	2016	0198		GRUPO ELECTROGENO EDIF. CALDE. MANDILLO	222.000,00	111.000,00						0,00			0,00	222.000,00
HACIENDA	2016	0199		SUSTIT. TUBERIAS AGUA POTABLE PALACIO INS.	84.848,12	42.424,06						0,00			0,00	84.848,12
HACIENDA	2016	0200		LUMINOTECNICA EDIFICIOS DE LA CORPORACION	110.000,00	110.000,00				110.000,00		0,00			0,00	110.000,00
HACIENDA	2016	0201		REPARACION FISURAS SALON DE PLENOS	90.000,00	45.000,00						0,00			0,00	90.000,00
HACIENDA	2016	0202		REPARACION PILARES EDIFICIO INFORMATICA	50.000,00	25.000,00						0,00			0,00	50.000,00
HACIENDA	2016	0203		REFORMA 1ª PLANTA PALACIO INSULAR	14.000,00	7.000,00						0,00			0,00	14.000,00
HACIENDA	2016	0204		REFORMA 3ª PLANTA PALACIO INSULAR	293.800,00	293.800,00				293.800,00		0,00			0,00	293.800,00
RR.HH. Y DEFENSA JUR.	2016	0123		MATERIAL INVENTARIABLE	21.318,00	10.659,00						0,00			0,00	21.318,00
RR.HH. Y DEFENSA JUR.	2016	0124		REFORMAS	10.000,00	5.000,00						0,00			0,00	10.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	1996	0387		VARIANTE Y MEJ.FIRME TF-6141 PORIS ABONA	30.000,00	15.000,00						0,00			0,00	30.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2009	0101		ACTV. OBRA. CONSERV. ORD. ASEG. VIAL NOR	666.815,56	333.407,78						0,00			0,00	666.815,56
CARRETERAS Y PAISAJE	2009	0102		CONSERV. ORD. VIALIDAD SECTOR SUR	654.364,90	327.182,45						0,00			0,00	654.364,90
CARRETERAS Y PAISAJE	2009	0103		CONSERV. ORD. VIAL. SECTOR OESTE	228.199,14	114.099,57						0,00			0,00	228.199,14
CARRETERAS Y PAISAJE	2009	0122		CONSERV. INTEGRAL ZONA ANAGA	206.047,44	103.023,72						0,00			0,00	206.047,44
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0065		RECT. Y MEJORA TF-47. INTERSEC. ARMENIME	556.340,05	556.340,05				556.340,05		0,00			0,00	556.340,05
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0098		NUEVO CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	153.793,29	41.628,26	41.628,26	28.908,51				0,00			0,00	153.793,29
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0107		NUEVO CONTRATO CONSERVACION NORTE	13.243.671,42	3.355.191,23	3.266.644,48	3.266.644,48				0,00			0,00	13.243.671,42
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0108		NUEVO CONTRATO CONSERVACION SUR	12.608.279,52	3.203.880,82	3.100.258,94	3.100.258,94				0,00			0,00	12.608.279,52
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0109		NUEVO CONTRATO CONSERVACION OESTE	4.849.772,32	1.212.443,08	1.212.443,08	1.212.443,08				0,00			0,00	4.849.772,32
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0110		NUEVO CONTRATO CONSERVACION ANAGA	5.055.749,80	1.263.937,45	1.263.937,45	1.263.937,45				0,00			0,00	5.055.749,80
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0137		APLICATIVO GCC3 GESTION CONS. CRTRAS	236.470,00	118.235,00						0,00			0,00	236.470,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0140		FIBRA OPTICA ANILLO INSULAR	223.188,97	223.188,97				223.188,97		0,00			0,00	223.188,97
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0144		PEATONAL IGUESTE	125.000,00	125.000,00				125.000,00		0,00			0,00	125.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0152		REHABILITACION DE FIRME DE LA TF-324	130.000,00	65.000,00						0,00			0,00	130.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0173		RAMBLA DE ACENTEO TF-217	391.103,75	371.103,75	20.000,00					0,00			0,00	391.103,75
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0194		ADECUACION TF-65-ENLACE TF-1 A PK 8+000	1.237.345,50	972.360,00	141.469,50					0,00			0,00	1.113.829,50
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0195		MEJORA CTRA. TF31/ACERAS,ALUMB.,DRENAJE	1.200.000,00	600.000,00						0,00			0,00	1.200.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0196		MEJ. INTERSECCION TF312. JARDIN BOTANICO	400.000,00	200.000,00						0,00			0,00	400.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0197		MEJ.INTERSEC. TF24 PK 1+300 TRASERA TFN	699.961,90	349.980,95						0,00			0,00	699.961,90
CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0409		ACTUACIONES EN PK 1+017 DE LA TF-366	184.504,12	92.252,06						0,00			0,00	184.504,12
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0122		MEJORA INTERSECCION TF-28 CHAYOTA	436.584,36	218.292,18						0,00			0,00	436.584,36
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0141		REHAB.SUP.FIRME TF-326.PK 0+000 Y 10+000	706.210,86	706.210,86						0,00			0,00	706.210,86
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0142		REHAB. SUP.FIRME TF-28, PK 3+000 A 5+000	2.571.193,10	1.285.596,55						0,00			0,00	2.571.193,10
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0143		REHAB.SUP.FIRME TF-652, PK 2+000 A 4+000	487.489,59	487.489,59						0,00			0,00	487.489,59
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0144		REHAB.SUP.FIRME TF-655, PK 7+000 A 10+000	598.929,86	598.929,86						0,00			0,00	598.929,86
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0145		REHAB.SUP.FIRME TF-16, PK 7+000 A 10+500	1.410.913,32	705.456,66						0,00			0,00	1.410.913,32
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0146		REHAB. SUP. FIRME TF-51, PK 0+00 A 4+000	1.060.530,23	1.060.530,23				1.060.530,23		0,00			0,00	1.060.530,23
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0291		REHAB. SUPERF. TF-324, PK 1+000 AL 7+1000	2.578.739,52	1.289.369,76						0,00			0,00	2.578.739,52
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0298		REHAB. FIRME TF-21, PK 47+000 AL 50+000	890.109,48	445.054,74						0,00			0,00	890.109,48

ORGANO GESTOR	COD. PROYECTO			DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				2016		2017	2018	2019	SUBV. TOTAL		OTROS INGRESOS
	ANO DE INICIO	NUMERO	ANO FINAL			2016	2017	2018	2019	OP. CREDITO	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.		
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0316		MEJORAS ENLACES TF-6- LA LAGUNA	185.669,32	92.834,66						0,00				0,00	185.669,32
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0386		REHABILITACION FIRME DOS TRAMOS C-820	464.851,64	232.425,82						0,00				0,00	464.851,64
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0396		MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	1.064.517,00	651.092,00	413.425,00					0,00				0,00	1.064.517,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0482		REHAB SUPERF TF-152, PK 4+800 A 7+500	561.784,26	561.784,26						0,00				0,00	561.784,26
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0504		MEJORA ENLACE CORMOTO SAN BENITO TF-5	1.000.000,00	500.000,00						0,00				0,00	1.000.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0505		MEJORA INTERSECCION TF-64 CON TF-643	400.000,00	200.000,00						0,00				0,00	400.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0506		REHAB FIRME DE TF-445, PK 0+000 A 10+000	568.486,09	568.486,09						0,00				0,00	568.486,09
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0507		ACONDICIONAMIENTO TRAVESIA DE LA TF-180	100.000,00	50.000,00						0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0221		REPARACION HUNDIMIENTOS TF-312	200.000,00	100.000,00						0,00				0,00	200.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0222		MEJORA DEL ENLACE LAS CHUMBERAS TF-5	700.000,00	350.000,00						0,00				0,00	700.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0223		MEJORA ENLACE LORA TAMAYO EN TF-5	700.000,00	350.000,00						0,00				0,00	700.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0224		MEJORAS EN LA TF-5	214.330,68	107.165,34						0,00				0,00	214.330,68
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0225		FASE II MEJORA DEL ENLACE GUAZA DE TF-1	100.000,00	50.000,00						0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0226		MEJORA DEL ENLACE DE TF-29 EN MERCATFE	100.000,00	50.000,00						0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0227		MEJORA DEL ENLACE DE TF-1 CON TF-2	100.000,00	50.000,00						0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0228		MEJORA ENLACE DE LA VERDELLADA TF-13	50.000,00	25.000,00						0,00				0,00	50.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0229		MEJORA INTERSEC TF-47 SUBIDA A TAMAIMO	36.000,00	18.000,00						0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0230		MEJORA INTERSEC Bº ROSARIO TF-5	36.000,00	18.000,00						0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0231		MEJORA ENLACE DE TF-5 EN STO DOMINGO	36.000,00	18.000,00						0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0232		MEJORA INTERSECCION DE TF-333	36.000,00	18.000,00						0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0233		MEJORA INTERSECCION TF-5 CON TF-352	36.000,00	18.000,00						0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0234		MEJORA INTERSECCION TF-281 CON TF-28	36.000,00	18.000,00						0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0235		MEJORA INTERSECCION TF-563 CON TF-21	36.000,00	18.000,00						0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0236		MEJORA ENLACE TF-1 CAMPO GOLF AMERICAS	200.000,00	100.000,00						0,00				0,00	200.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0237		MEJORA INTERSECCION TF-42 PTO GARACHICO	36.000,00	18.000,00						0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0288		REHABILITACION DE FIRME EN LA TF-31	400.000,00	200.000,00						0,00				0,00	400.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0289		REHABILITACION DE FIRME EN LA TF-38	800.000,00	400.000,00						0,00				0,00	800.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0290		REHAB FIRME TRAMOS DE TF-1, TF-5 Y TF-4	1.641.059,50	820.529,75						0,00				0,00	1.641.059,50
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0291		REHAB FIRME TRAMOS CARRETERAS INSULARES	600.000,00	600.000,00						0,00				0,00	600.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0292		REHABILITACION DE FIRME TF-28 SAN MIGUEL	400.000,00	200.000,00						0,00				0,00	400.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0293		REHABILITACION DE FIRME EN LA TF-12	200.000,00	200.000,00						0,00				0,00	200.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0294		REHAB DE FIRME TF-66 PK 8+610 AL 10+950	686.595,37	686.595,37						0,00				0,00	686.595,37
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0295		REHAB FIRME TF-156, Bº DEL CONSUMO	20.000,00	10.000,00						0,00				0,00	20.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0296		REHAB DE FIRME TF-161 TEJINA A JOVER	20.000,00	10.000,00						0,00				0,00	20.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0297		REHABILITACION DE FIRME TF-373 ARGUAYO	20.000,00	10.000,00						0,00				0,00	20.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0298		REHABILITACION DE FIRME DE LA TF-2214	20.000,00	10.000,00						0,00				0,00	20.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0299		REHABILITACION DE FIRME DE LA TF-114	20.000,00	10.000,00						0,00				0,00	20.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0300		MEJORA EL AMPARO LA VEGA TF-366 Y TF-373	100.000,00	100.000,00						0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0301		ACONDICIONAMIENTO TRAVESIA TF-152	400.000,00	200.000,00						0,00				0,00	400.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0302		ACONDICIONAMIENTO TRAVESIA TF-217	400.000,00	200.000,00						0,00				0,00	400.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0311		PASARELA CUEVA DEL POLVO, II FASE	225.000,00	225.000,00						0,00				0,00	225.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0312		MEJORAS EN LA TRAVESIA DE LA TF-351	150.000,00	75.000,00						0,00				0,00	150.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0313		TRAVESIA Y VARIANTE DE ALCALA	100.000,00	100.000,00						0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0314		ACONDICIONAMIENTO TRAVESIA DE LA TF-111	150.000,00	150.000,00						0,00				0,00	150.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0315		ACOND TRAVESIA DE LOS BALDIOS EN TF-265	36.000,00	18.000,00						0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0316		ACOND DE TF-13, TRAMO TEJINA PTA HIDALGO	100.000,00	100.000,00						0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0317		MEJORA AVDA REPUBLICA ARGENTINA	36.000,00	18.000,00						0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0318		ACOND TRAVESIA DE TEJINA EN LA TF-13	36.000,00	18.000,00						0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0319		ACOND DE TF-82, TRAMO ICOD - EL TANQUE	200.000,00	100.000,00						0,00				0,00	200.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0320		ACOND TRAVESIA STA URSULA EN LA TF-21	50.000,00	25.000,00						0,00				0,00	50.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0321		ACOND DE LA TRAVESIA TF-228	300.000,00	300.000,00						0,00				0,00	300.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0322		ACOND DE LA TRAVESIA TF-165, EL CALVARIO	100.000,00	50.000,00						0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0323		PEATONAL Y APARCAMIENTOS EN MASCA TF-436	50.000,00	25.000,00						0,00				0,00	50.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0324		ACONDICIONAMIENTO TRAVESIA DE LA TF-215	50.000,00	25.000,00						0,00				0,00	50.000,00

ORGANO GESTOR	CÓD. PROYECTO			DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				2016		2017	2018	2019	SUBV. TOTAL	OTROS INGRESOS
	AÑO DE INICIO	NÚMERO	AÑO FINAL			2016	2017	2018	2019	OP. CREDITO	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.		
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0325		ACOND TF-421 DE CRUCES A S. JUAN REPARO	100.000,00	100.000,00				100.000,00	0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0326		ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-355	36.000,00	18.000,00					0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0327		ACONDICIONAMIENTO DE TF-5 EN BUEN PASO	50.000,00	25.000,00					0,00				0,00	50.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0328		ACOND CARRETERA TIERRA DEL TRIGO TF-423	100.000,00	100.000,00				100.000,00	0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0329		ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0330		ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-523	50.000,00	25.000,00					0,00				0,00	50.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0331		MEJORA DE MARGENES DE LA TF-61	150.000,00	75.000,00					0,00				0,00	150.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0332		ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-620	50.000,00	25.000,00					0,00				0,00	50.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0333		ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-625, FASE II	300.000,00	300.000,00				300.000,00	0,00				0,00	300.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0334		ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-47	200.000,00	100.000,00					0,00				0,00	200.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0338		ACOND PRETILES ESTRUCTS CTRAS REGIONALES	600.000,00	300.000,00					0,00				0,00	600.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0339		CONTENCION DESLIZAMIENTO TF-13	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0340		ESTABILIZACION DE TALUDES CTRAS INSULARE	250.000,00	250.000,00				250.000,00	0,00				0,00	250.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0341		PLAN DIRECTOR SENALIZACION INFORMATIVA	60.000,00	30.000,00					0,00				0,00	60.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0342		SENALIZACION INFORMATIVA CTRAS REGIONALE	400.000,00	200.000,00					0,00				0,00	400.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0343		SENALIZACION INFORMATIVA CTRAS INSULARES	150.000,00	150.000,00				150.000,00	0,00				0,00	150.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0344		ESTUDIO TRAMOS DE CONCENTRAC ACCIDENTES	36.000,00	18.000,00					0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0345		ACTUACIONES CORRECTIVAS EN TCA	100.000,00	100.000,00				100.000,00	0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0348		CAMPANA DE REPINTADO DE MARCAS VIALES	300.000,00	300.000,00				300.000,00	0,00				0,00	300.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0349		MEJORA DE PASOS DE PEATONES	150.000,00	75.000,00					0,00				0,00	150.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0351		REHABILITACION ALUMBRADO DE TF-1	1.000.000,00	500.000,00					0,00				0,00	1.000.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0353		ALUMBRADO DE ENLACES DE LA TF-1	200.000,00	100.000,00					0,00				0,00	200.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0354		MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	472.212,40	236.106,20					0,00				0,00	472.212,40
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0357		INVENTARIO DE TALUDES	120.000,00	60.000,00					0,00				0,00	120.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0358		INVENTARIO DE ESTRUCTURAS	120.000,00	60.000,00					0,00				0,00	120.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0360		RENOVACION FLOTA VEHICULOS DE CARRETERAS	650.000,00	650.000,00				650.000,00	0,00				0,00	650.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0362		RETIRADA DE PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLIC	300.000,00	150.000,00					0,00				0,00	300.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0363		EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	1.400,00	700,00					0,00				0,00	1.400,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0364		MAQUINARIA	12.000,00	6.000,00					0,00				0,00	12.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0366		RUTAS CICLOTURISTAS EN LA ISLA BAJA	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0367		RUTAS CICLOTURISTAS EN LA TF-28	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0368		RUTAS CICLOTURISTAS SUR-TEIDE	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0369		CARRIL BICI PALMETUM-AUDITORIO	100.000,00	100.000,00				100.000,00	0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0370		PEATONAL CARRIL BICI TF-653,TF-652 TF-66	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0371		PEATONAL Y CARRIL BICI TF-11	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0372		ANILLO NORTE DE FIBRA OPTICA, FASE II	4.410.737,06	2.205.368,53					0,00				0,00	4.410.737,06
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0382		FIBRA OPTICA FASE III	250.000,00	250.000,00				250.000,00	0,00				0,00	250.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0383		TRASLADO DEL CIC	200.000,00	100.000,00					0,00				0,00	200.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2008	0635		PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	200.000,00	200.000,00				200.000,00	0,00				0,00	200.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2013	0076		CONSERVAC ZONAS VERDES C.INS. (S.NORTE)	1.972.470,13	780.472,31					0,00				0,00	1.972.470,13
CARRETERAS Y PAISAJE	2013	0077		CONSERVAC ZONAS VERDES C.INS. (S.SUR)	2.092.653,92	828.124,10					0,00				0,00	2.092.653,92
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0120		CONSERVACION ZONAS VERDES C.I. (OESTE)	3.999.366,78	999.841,69					0,00				0,00	3.999.366,78
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0424		TRATAMIENTO PAISAJISTICO MARGENES TF-1	130.877,00	65.438,50					0,00				0,00	130.877,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0488		TRMTO MEDIOAMB TF-28, PK 10+430 A 13+120	114.740,99	114.740,99					114.740,99				0,00	114.740,99
CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0489		MEJORA PAISAJISTICA TRAMOS DE TF-28	118.295,27	118.295,27					118.295,27				0,00	118.295,27
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0389		MEJORA PAISAJE LITORAL DE PTA HIDALGO	36.000,00	18.000,00					0,00				0,00	36.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0390		PROTEC TALUD Y MEJORA PAISAJTCA TF-136	100.000,00	100.000,00				100.000,00	0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0391		MIRADOR DE TAMAIMO	100.000,00	100.000,00					0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0392		MIRADOR EN LA TF-51 EN VILAFLOR	100.000,00	100.000,00					0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0393		MIRADOR DE MAZAPE	140.000,00	70.000,00					0,00				0,00	140.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0394		ACONDICIONAMIENTO DE MIRADORES	100.000,00	100.000,00				100.000,00	0,00				0,00	100.000,00
CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0365		MOBILIARIO	3.760,00	1.880,00					0,00				0,00	3.760,00

ORGANO GESTOR	COD. PROYECTO			DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				2016		2017	2018	2019	SUBV. TOTAL	OTROS INGRESOS
	AÑO DE INICIO	NUMERO	AÑO FINAL			2016	2017	2018	2019	OP. CREDITO	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.		
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2013	0064		REMODO. PLAZA EXPANA S/C- FASE I AMBITO II	200.000,00	100.000,00								0,00	0,00	200.000,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2014	0190		DIQUE DE BAJAMAR	131.663,50	65.831,75								0,00	0,00	131.663,50
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2016	0048		INSTALACION Y EQUIPAMIENTO CECOPIN	800.000,00	400.000,00								0,00	0,00	800.000,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2016	0049		PLAZA DE LA BASILICA DE CANDELARIA	200.000,00	100.000,00								0,00	0,00	200.000,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2016	0054		PROYECTO DE PUERTO	355.399,64	182.699,82								0,00	0,00	355.399,64
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2016	0397		PYDLO. URBANO SOSTENIBLE (DUSI)	200.000,00	100.000,00								0,00	0,00	200.000,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2000	0135		RED FERROVIARIA DE LA ISLA DE TENERIFE	20.371.074,00	10.185.537,00								10.185.537,00	10.185.537,00	10.185.537,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2009	0261		TREN DEL NORTE Y DEL SUR	1.720.000,00	860.000,00								860.000,00	860.000,00	860.000,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2015	0263		AMPL. TRANSPORTE INTERURB. REALEJOS 2015	238.395,00	0,00	64.366,00							0,00	174.029,00	174.029,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2015	0265		CONVENIO GUIA DE ISORA TRANSP INTERURBAN	50.092,00	0,00	15.353,00							0,00	34.739,00	34.739,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2015	0267		CONVENIO ARONA TRANSPORTE INTERURBANO	96.349,00	0,00	13.159,00							0,00	83.190,00	83.190,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2015	0269		CONVENIO OROTAVA TRANSPORTE INTERURBANO	81.423,00	0,00	21.984,00							0,00	59.439,00	59.439,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2016	0017		PLAN DE PARADAS - CARRETERAS DELEGADAS	1.000.000,00	500.000,00								0,00	0,00	1.000.000,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2016	0018		PLAN PARADAS - CARRETERAS INSULARES	1.000.000,00	500.000,00								0,00	0,00	1.000.000,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2016	0020		CARRIL BUS TF 24	200.000,00	100.000,00								0,00	0,00	200.000,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2016	0033		ESTACION GUAGUAS PUERTO DE LA CRUZ	1.602.180,94	801.090,47								0,00	0,00	1.602.180,94
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2016	0398		APLICACIONES INFORMATICAS (TITSA)	1.187.700,00	593.850,00								0,00	0,00	1.187.700,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2016	0399		PROYECTO L2 HASTA LA GALLEGA	494.000,00	247.000,00								0,00	0,00	494.000,00
MOVILIDAD Y PROY. ESTRAT.	2016	0400		CARRIL BUS TF 5	200.000,00	100.000,00								0,00	0,00	200.000,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2011	0139		REPOSICION Y REURBANIZAC. LAS CHUMBERAS	1.104.764,20	552.382,10								0,00	0,00	1.104.764,20
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2012	0057		ARU- LA CUESTA PIEDRA	36.909,26	18.454,63								0,00	0,00	36.909,26
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2014	0213		SANEAMIENTO B° EL GUINCHO, FASE II (FA)	77.300,00	38.650,00								0,00	0,00	77.300,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2014	0256		SANEAMIENTO NUCLEOS LA LAGUNA-GUMASA	59.767,42	29.883,71								0,00	0,00	59.767,42
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2014	0258		DRENAJE AGUAS PLUVIALES ZONA SUROESTE	11.256,10	5.628,05								0,00	0,00	11.256,10
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2014	0425		ARI LAS ROSAS-ARMENIME	247.000,00	123.500,00								0,00	0,00	247.000,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0055		ACONDICIONAM. CAMINO PUNTA BLANCA	971.558,18	485.779,09								97.155,82	97.155,82	874.402,36
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0061		PARQUE NATURAL DEL MONTILLO	1.200.000,92	600.000,46								0,00	0,00	1.200.000,92
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0068		AREA RENOV INTEGRAL B° LA SALUD, 1ª FASE	418.942,24	198.253,13	22.435,98							0,00	0,00	418.942,24
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0069		AREA RENOV INTEGR B° DE MIRAMAR, 2ª FASE	283.001,90	131.500,95								0,00	0,00	283.001,90
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0071		AREA RENOV INT BDA. LA VICTORIA, 2ª FASE	2.866,06	1.433,03								0,00	0,00	2.866,06
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0072		AREA RENOVA INTEGRAL FCO CENTURION	715.770,55	35.086,79	645.596,97							0,00	0,00	715.770,55
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0097		ARI POLIGONO DE OFRA, 2ª FASE	159.000,24	79.500,12								0,00	0,00	159.000,24
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0147		MEJORA ENCAUZAMIENTO VEGA LAGUNERA	85.220,48	24.348,71	36.523,06							0,00	0,00	85.220,48
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0157		DRENAJE AGUAS PLUVIALES ZONA SUROESTE	639.499,44	319.749,72								75.000,00	75.000,00	564.499,44
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0158		DRENAJE AGUAS PLUVIALES ZONA CENTRO	85.989,26	42.994,63								0,00	0,00	85.989,26
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0159		DRENAJE AGUAS PLUVIALES SC TENERIFE	102.622,92	51.311,46								0,00	0,00	102.622,92
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0239		PLUVIALES BARRIO DE LA CANDELARIA	71.851,82	20.529,09	30.793,64							0,00	0,00	71.851,82
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0330		ARI LA VERDELLADA, 4ª FASE	361.393,13	97.298,15	166.796,83							0,00	0,00	361.393,13
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0331		ARI BARRIO SANTA Mª DEL MAR, 2ª FASE	316.625,00	148.312,50	20.000,00							0,00	0,00	316.625,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0332		ARI ANTON GUANCHE, 2ª FASE	183.750,00	91.875,00								0,00	0,00	183.750,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0333		ARU NITRA. SRA. DE LA CANDELARIA	1.832.025,45	645.717,75	540.589,95							0,00	0,00	1.832.025,45
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0436		REDAC Y DIR URB C/ JESUS CEDRES MELIAN	20.067,90	10.033,95								0,00	0,00	20.067,90
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2015	0512		REPAVIMENT DIVERSAS VIAS DE LOS REALES	254.396,34	127.198,17								0,00	0,00	254.396,34
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0126		PROGRAMA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS	2.000.000,00	1.000.000,00								0,00	0,00	2.000.000,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0129		ACTUACIONES DE SANEAMIENTO: GENETO	493.531,92	246.765,96								0,00	0,00	493.531,92
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0131		ESTACION DE BOMBEO LLANO EL CAMELLO	339.103,98	169.551,99								16.955,20	16.955,20	322.148,78
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0132		CONDUCCION DE IMPULSION LLANO EL CAMELLO	155.743,56	77.871,78								7.787,18	7.787,18	147.956,38
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0135		GALERIA SERV BAJO TF-1 Y ENCAUZ BAJO TF1	50.845,06	25.422,53								25.422,53	25.422,53	25.422,53
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0151		MARCO EN BCO. LA SABINITA C/EL HORNO	563.024,52	281.512,26								140.756,13	140.756,13	422.268,39

ORGANO GESTOR	COD. PROYECTO			DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				2016		2017	2018	2019	SUBV. TOTAL	OTROS INGRESOS
	ANO DE INICIO	NUMERO	ANO FINAL			2016	2017	2018	2019	OP. CREDITO	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.		
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0157		INSTAL RED PLUVIALES VARIOS PUNTOS GUIMA	388.048,18	194.024,09					19.402,40				19.402,40	368.645,78
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0162		MEJORA ENCAUZAMIENTO VEGA LAGUNERA	948.158,80	474.079,40					237.039,70				237.039,70	711.119,10
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0163		MEJORA DEP AGUA POTABLE/NORMAT VIGENTE	415.110,00	207.555,00					41.511,00				41.511,00	373.599,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0165		DEPOSITO EL ROSARIO	888.888,88	444.444,44					44.444,44				44.444,44	844.444,44
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0166		MEJORA Y ACOND. CIJOSÉ GLEZ GLEZ	471.544,20	235.772,10					23.577,21				23.577,21	447.866,99
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0167		REASFALDADO/PAVIMENT. DIVERSAS VIAS	800.000,00	400.000,00					40.000,00				40.000,00	760.000,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0169		URB. CALLE JESUS CEDRES MELIAN	446.548,76	223.274,38					22.327,44				22.327,44	424.221,32
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0170		URBANIZACION TF-213, FASE 3	494.668,68	247.334,34					0,00				0,00	494.668,68
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0171		TALUDES COSTA SANTO DOMINGO	360.000,00	180.000,00					0,00				0,00	360.000,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0172		PAVIMENTACION CALLES EN DISTRITOS	734.855,96	367.427,98					0,00				0,00	734.855,96
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0173		SIST ELEVA AGUAS RESIDUALES ZONA OESTE	2.811.386,94	1.405.693,47					0,00				0,00	2.811.386,94
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0174		DEPOSITO AGUA POTABLE EN IGUESTE ALTO	1.106.354,36	553.177,18					0,00				0,00	1.106.354,36
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0177		REPAVIMENTACION Y REMODEL. CASASTILLO	1.137.358,00	568.684,00					113.736,80				113.736,80	1.023.621,20
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0178		ACONDIC. LOCAL CULTURAL (ANTIG. CINE)	160.000,00	80.000,00					0,00				0,00	160.000,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0179		AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	431.405,26	215.702,63					21.570,26				21.570,26	409.835,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0180		TOMAS CANAL NORTE/DEP. CASABLANCA	680.000,00	340.000,00					34.000,00				34.000,00	646.000,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0181		NUOVO DEPOSITO EN CAMINO DEL POLO	1.002.290,96	501.145,48					100.229,10				100.229,10	902.061,86
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0182		NUOVA ADUCCION INSTAL DEP EL VOLCAN	1.132.595,72	566.297,86					56.629,79				56.629,79	1.075.965,93
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0183		DRENAJE PLUVIALES B° LA CANDELARIA	799.419,60	399.709,80					199.854,90				199.854,90	599.564,70
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0184		RED PLUVIALES TRES DISTRITOS ZONA CENTRO	1.397.136,00	698.568,00					349.284,00				349.284,00	1.047.852,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0185		RED DE PLUVIALES ZONA SUROESTE: ACORAN	1.360.229,22	680.114,61					340.057,30				340.057,30	1.020.171,92
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0186		MEJORA RED SANEAMIENTO GRANADILLA	796.330,18	398.165,09					79.633,02				79.633,02	716.697,16
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0187		COLECTO GENERAL AVDA. GALVAN BELLO	621.077,96	310.538,98					31.053,98				31.053,98	590.024,06
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0188		URBANIZACION TF-213, FASE II	597.801,70	298.900,85					0,00				0,00	597.801,70
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0241		SANEAMIENTO LADERAS DE SAN ROQUE	1.300.361,60	650.180,80					0,00				0,00	1.300.361,60
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0242		REDACCION DE PROYECTOS PLAN COOPERACION	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0243		ELECTRIFICADO Y RED DE ABASTO EN FASNIA	257.769,64	128.884,82					12.888,48				12.888,48	244.881,16
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0244		REPARACION DEPOSITOS DE AGUA POTABLE	343.768,06	171.884,03					17.188,40				17.188,40	326.579,66
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0245		AMPLIACION CEMENTERIO MCPAL FASNIA	200.000,00	100.000,00					10.000,00				10.000,00	190.000,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0246		ACOND RED AL CANTARILLADO Y AGUA POTABLE	345.400,00	172.700,00					15.700,00				15.700,00	329.700,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0247		ACOND Y MEJORA RED VIARIA, 2ª FASE	422.221,52	211.110,76					0,00				0,00	422.221,52
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0436		COMPLEJO DEPORTIVO EL LANCE	90.000,00	45.000,00					0,00				0,00	90.000,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0437		REFORMA ESTAC DEPURAD AGUAS RESIDUALES	94.848,00	47.424,00					0,00				0,00	94.848,00
COOPERAC. MUNIC. Y VVDA.	2016	0538		AMPLIACION CEMENTERIO MCPAL EL SAUZAL	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
GOB. ABIERTO Y ATENC. CIUD.	2016	0022		SUBV EMERG SOCIAL (ENTIDAD SIN ANIMO LU)	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
GOB. ABIERTO Y ATENC. CIUD.	2016	0211		SUBV EQUIPAMIENTO COMEDORES SOCIALES	300.000,00	150.000,00					0,00				0,00	300.000,00
GOB. ABIERTO Y ATENC. CIUD.	2016	0219		MATERIAL INFORMATICO	5.000,00	2.500,00					0,00				0,00	5.000,00
GOB. ABIERTO Y ATENC. CIUD.	2016	0493		VEHICULOS ADAPTADOS PARA ENTIDADES	230.000,00	115.000,00					0,00				0,00	230.000,00
GOB. ABIERTO Y ATENC. CIUD.	2016	0494		SUBV ACTIVID DIRIGIDAS PERSONAS MAYORES	150.500,00	75.250,00					0,00				0,00	150.500,00
GOB. ABIERTO Y ATENC. CIUD.	2016	0210		SUBVENC EQUIPAMIENTO ASOC VECINALES	60.000,00	30.000,00					0,00				0,00	60.000,00
GOB. ABIERTO Y ATENC. CIUD.	2016	0413		APORTACION DE CAPITAL AL IASS	7.242.956,48	3.621.478,24					0,00				0,00	7.242.956,48
GOB. ABIERTO Y ATENC. CIUD.	2016	0414		PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL SUR	800.000,00	400.000,00					0,00				0,00	800.000,00
GOB. ABIERTO Y ATENC. CIUD.	2016	0415		INFRAESTRUCTURAS SOCIO-SANITARIAS	11.020.000,00	5.510.000,00					0,00				0,00	11.020.000,00
MEDIO AMBIENTE	2015	0418		APLICACION GESTION DE RESERVAS INFRAESTR	20.236,00	10.118,00					0,00				0,00	20.236,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0422		ADQUISICION DE TABLETS	1.500,00	750,00					0,00				0,00	1.500,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0423		DESARROLLO EVOLUTIVO PLATAFORMA VENTE	20.000,00	10.000,00					0,00				0,00	20.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0465		MOBILIARIO	8.000,00	4.000,00					0,00				0,00	8.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0466		EQUIPOS MULTIFUNCION	6.700,00	3.350,00					0,00				0,00	6.700,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0467		INVENTARIO RECURSOS PROTECCION CIVIL	20.000,00	10.000,00					0,00				0,00	20.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0468		DESARROLLO EVOLUTIVO SIGMA.NET	30.000,00	15.000,00					0,00				0,00	30.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0469		APP Y WEB SEGMNTO ESPECIES AMENAZADAS	30.000,00	15.000,00					0,00				0,00	30.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0470		DESARROLLO SISTEMA GESTION DE ALARMAS	80.000,00	40.000,00					0,00				0,00	80.000,00

ORGANO GESTOR	COD. PROYECTO			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				2016		2017	2018	2019	2016		2017	2018	2019	SUBV. TOTAL	OTROS INGRESOS
	ANO DE INICIO	NUMERO	ANO FINAL			2016	2017	2018	2019	OP. CREDITO	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV. TOTAL					
MEDIO AMBIENTE	2016	0471		APP ARBOLES MONUMENTALES Y GESTIÓN BD	15.000,00	7.500,00										0,00				0,00	15.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0472		APLICACION CENTRO RECUPERACION FAUNA	30.000,00	15.000,00										0,00				0,00	30.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0473		EQUIPOS INFORMATICOS	4.000,00	2.000,00										0,00				0,00	4.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0474		DESARROLLO PORTAL DE MEDIO AMBIENTE	70.000,00	35.000,00										0,00				0,00	70.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0498		CAMPANA PATRIMONIO NATURAL DE TENERIFE	128.400,00	64.200,00										0,00				0,00	128.400,00
MEDIO AMBIENTE	2015	0029		ACONDICIONAMIENTO CENTROS DE TRABAJO	575.129,44	287.564,72										0,00				0,00	575.129,44
MEDIO AMBIENTE	2015	0372		ADQUISICION VEHICULOS (MEDIO AMBIENTE)	790.000,00	395.000,00										0,00				0,00	790.000,00
MEDIO AMBIENTE	2015	0420		OPERATIVO CONTRA INCENDIOS 2016-2019	4.246.698,27	0,00	1.415.566,09	1.415.566,09	1.415.566,09							0,00				0,00	4.246.698,27
MEDIO AMBIENTE	2016	0421		APLICACION VENTE	160.000,00	80.000,00										0,00				0,00	160.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0475		PLANES DE ORDENACION FORESTAL	60.000,00	30.000,00										0,00				0,00	60.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0476		MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	1.000.000,00	500.000,00										0,00				0,00	1.000.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0477		ADQUISICION DE MAQUINARIA	600.000,00	300.000,00										0,00				0,00	600.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0478		TRATAMIENTOS SELVICOLAS	100.000,00	50.000,00										0,00				0,00	100.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0479		CONSTRUCCION PLANTA BIOMASA	640.000,00	320.000,00										0,00				0,00	640.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0480		RESTAURACION MONTEVERDE Y REPOBLACIONES	130.000,00	65.000,00										0,00				0,00	130.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0481		ADO DE TABLETS Y ROUTERS	36.000,00	18.000,00										0,00				0,00	36.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0482		INVENTARIO DE SEÑALES Y RIESGOS	304.000,00	152.000,00										0,00				0,00	304.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0483		PORTAL WEB TURISMO EN LA NATURALEZA	100.000,00	50.000,00										0,00				0,00	100.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0484		MEJORA AARR, ZONAS ACAMPADA Y CMPTOS	400.000,00	200.000,00										0,00				0,00	400.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0485		MEJORA DE SENDEROS	200.000,00	100.000,00										0,00				0,00	200.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0486		INFRAEST CREACION CORONA FORESTAL	160.000,00	80.000,00										0,00				0,00	160.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0487		SUBV CONSERVACION MONTES PARTICULARES	100.000,00	50.000,00										0,00				0,00	100.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0488		ADQUISICION TERMINALES TETRA	30.000,00	15.000,00										0,00				0,00	30.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0489		INSTALAC NUEVA RED DIGITAL TELECOMUNICAC	339.981,48	169.990,74										0,00				0,00	339.981,48
MEDIO AMBIENTE	2016	0490		MATERIAL CONTRA INCENDIOS	100.000,00	50.000,00										0,00				0,00	100.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0491		REHABILITACION AARR Y CAMPAMENTOS	120.000,00	60.000,00										0,00				0,00	120.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0492		MEJORA INSTALACION ELECTRICA AGUAMANSA	120.000,00	60.000,00										0,00				0,00	120.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0500		MEJORA CUBIERTA CASA FORESTAL EL LAGAR	50.000,00	25.000,00										0,00				0,00	50.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0501		MEJORA TORRES VIGILANCIA INCENDIOS	20.000,00	10.000,00										0,00				0,00	20.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0502		ADQUISICION DE MAQUINARIA	36.000,00	18.000,00										0,00				0,00	36.000,00
MEDIO AMBIENTE	2015	0402		PISTA AGRICOLA ACCESO ZONA DE PERERA	724.018,52	362.009,26										0,00				0,00	724.018,52
MEDIO AMBIENTE	2016	0419		RESERVA DE LA BIOSFERA PR ANAGA	100.000,00	50.000,00										0,00				0,00	100.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0420		MEJORA PISTA LAS HUERTAS, LAS CARBONERAS	663.723,28	331.861,64										0,00				0,00	663.723,28
MEDIO AMBIENTE	2016	0424		ADECUACION TRAMO DE PISTA LAS HIEDRAS	750.979,98	375.489,99										0,00				0,00	750.979,98
MEDIO AMBIENTE	2016	0425		MEJORA PISTA ACCESO DE VALLE LUIS	600.000,00	300.000,00										0,00				0,00	600.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0426		SENDERO INTERPRETATIVO LAS CARBONERAS	10.000,00	5.000,00										0,00				0,00	10.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0427		SENDERO INTERPRETATIVO EN CHINAMADA	10.000,00	5.000,00										0,00				0,00	10.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0428		SENDERO INTERPRETATIVO AUTOG EN BENJO	14.000,00	7.000,00										0,00				0,00	14.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0429		RECUP TRAMOS CMNO DRAGUILLO A EL FARO	306.636,06	153.318,03										0,00				0,00	306.636,06
MEDIO AMBIENTE	2016	0430		EJECUCION MURO DEL SENDERO DE CHINAMADA	125.000,00	62.500,00										0,00				0,00	125.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0431		RENOV, SUSTIT, Y MINTO SEÑALES PR ANAGA	100.000,00	50.000,00										0,00				0,00	100.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0455		ACONDICIONAMIENTO PISTA LOS CATALANES	1.215.825,28	607.912,64										0,00				0,00	1.215.825,28
MEDIO AMBIENTE	2016	0459		MINTO SENDEROS, MIRADORES Y A RECREATIVA	200.000,00	100.000,00										0,00				0,00	200.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0464		ACOND OFICINA EN GARAGE CRUZ DEL CARMEN	80.000,00	40.000,00										0,00				0,00	80.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0495		MEJORA SENDEROS PR TENO	240.000,00	120.000,00										0,00				0,00	240.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0496		RESTAURACION SIC LA CALETA	20.000,00	10.000,00										0,00				0,00	20.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0497		PYTO MEJORA CAMPING DE MONTANA ROJA	20.000,00	10.000,00										0,00				0,00	20.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0498		MEJORAS CAMINO VIEJO DE CANDELARIA	20.000,00	10.000,00										0,00				0,00	20.000,00

ORGANO GESTOR	CÓD. PROYECTO			DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				2016		2017	2018	2019	SUBV. TOTAL	OTROS INGRESOS
	AÑO DE INICIO	NUMERO	AÑO FINAL			2016	2017	2018	2019	OP. CREDITO	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.		
MEDIO AMBIENTE	2016	0503		MEJORA CENTRO AMBIENTAL LA TAHONILLA	24.000,00	12.000,00					0,00				0,00	24.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0504		ORDENACION DESPACHOS SERVICIO	30.000,00	15.000,00					0,00				0,00	30.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0505		ADQUISICION CÁMARA FOTOTRAMPEO	1.000,00	500,00					0,00				0,00	1.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0506		ADECUACION PASEOS CENTRO LA TAHONILLA	34.000,00	17.000,00					0,00				0,00	34.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0507		MEJORA SALA DE NECROPSIAS	24.000,00	12.000,00					0,00				0,00	24.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0508		DOTACION DENTRO RECUPERACION FAUNA	4.400,00	2.200,00					0,00				0,00	4.400,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0509		MEJORA JAULON VUELO CENTRO RECUP FAUNA	5.000,00	2.500,00					0,00				0,00	5.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0510		MAQUINARIA TRANSPORTE MACETAS VIVERO	8.600,00	4.300,00					0,00				0,00	8.600,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0511		SIST CALEFACCION ANIMALES RECUPERACION	60.000,00	30.000,00					0,00				0,00	60.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0512		REDAC PROJ RESTAURACION MESA MOTA	40.000,00	20.000,00					0,00				0,00	40.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0513		SEÑALIZAC INFORTIVA E INTERPRETATIVA ENP	72.000,00	36.000,00					0,00				0,00	72.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0514		REPOSICION SEÑALIZACION LIMITES	24.000,00	12.000,00					0,00				0,00	24.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0515		REDAC PROYECTO PISTA CHO ROSENDO	24.000,00	12.000,00					0,00				0,00	24.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0516		CONSOLIDACION TERRENOS ENP SUR TFE	60.000,00	30.000,00					0,00				0,00	60.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0517		REVISION PYTO MEJORA USO RNE BCO INFIERN	12.000,00	6.000,00					0,00				0,00	12.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0518		SEÑALIZAC INF TVA E INTERPR TVA ENP SUR	40.000,00	20.000,00					0,00				0,00	40.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0519		PYTOS, PLANES Y PROG. DLLO ESP NTRALES	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0520		RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL PR TENO	120.000,00	60.000,00					0,00				0,00	120.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0521		REDAC PROJ MEJORAS EN PUNTA DE TENO	36.000,00	18.000,00					0,00				0,00	36.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0522		MEJORA JAULON DE ARICO	6.000,00	3.000,00					0,00				0,00	6.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0523		MEJORAS CENTRO GINEGETICO AGUAMANSA	30.000,00	15.000,00					0,00				0,00	30.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0525		MEJORA INFRAEST USO PUBLICO PR TENO	31.581,64	15.790,82					0,00				0,00	31.581,64
MEDIO AMBIENTE	2016	0133		PROLONGACION S 15 Y CONEXION A 9 A 13	82.000,00	41.000,00					0,00				0,00	82.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0134		MEJORA DE SENDEROS	6.000,00	3.000,00					0,00				0,00	6.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0136		APARCAM. RULETA-CANADA BLANCA-JUAN EVORA	346.791,08	173.395,54					0,00				0,00	346.791,08
MEDIO AMBIENTE	2016	0137		MEJORA CUBIERTA CV TELESFORO BRAVO	36.000,00	18.000,00					0,00				0,00	36.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0140		CONTROL DE ESPECIES INTRODUCIDAS	767.532,00	383.766,00					0,00				0,00	767.532,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0142		PROYECTO LIFE CEDRO	72.000,00	36.000,00					0,00				0,00	72.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0144		ADEC. Y MEJORA JARDIN BOTANICO PORTILLO	40.000,00	20.000,00					0,00				0,00	40.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0145		ADECUACION Y MEJORA DE SENDEROS	120.000,00	60.000,00					0,00				0,00	120.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0146		CONSERV. Y MEJORA RETAMAR DE CUMBRE	215.134,54	107.567,27					0,00				0,00	215.134,54
MEDIO AMBIENTE	2016	0147		RESCATE GENETICO FLORA AMENAZADA	110.111,82	55.055,91					0,00				0,00	110.111,82
MEDIO AMBIENTE	2016	0148		MUESTREO POBLACIONES CONEJO PN TEIDE	37.000,00	18.500,00					0,00				0,00	37.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0149		ANALISIS DE VISITAS Y DATOS METEOROLOGIC	36.000,00	18.000,00					0,00				0,00	36.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0150		ESTUDIO DEMANDA Y VALORACION SERVICIOS	17.816,50	8.908,25					0,00				0,00	17.816,50
MEDIO AMBIENTE	2016	0152		ANALISIS BIOLOGIA REPRODUCTIVA RETAMA	20.000,00	10.000,00					0,00				0,00	20.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0154		MUESTREOS INTENSIVOS DE INVERTEBRADOS	12.000,00	6.000,00					0,00				0,00	12.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0155		ESTUDIO POLINIZADORES	24.000,00	12.000,00					0,00				0,00	24.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0158		ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA	37.000,00	18.500,00					0,00				0,00	37.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0159		MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.400,00	2.700,00					0,00				0,00	5.400,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0160		EQUIPOS INFORMATICOS	5.416,00	2.708,00					0,00				0,00	5.416,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0161		EQUIPOS INFORMATICOS REGION MACARONESICA	20.000,00	10.000,00					0,00				0,00	20.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0168		ADECUACION OBRA CIVIL CV CANADA BLANCA	24.000,00	12.000,00					0,00				0,00	24.000,00

ORGANO GESTOR	COD. PROYECTO			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				2016		2017	2018	2019	SUBV. TOTAL	OTROS INGRESOS
	ANO DE INICIO	NUMERO	ANO FINAL			2016	2017	2018	2019	OP. CREDITO	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.		
MEDIO AMBIENTE	2016	0417		MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CANADA BLANCA	1.200.000,00	600.000,00				0,00					0,00	1.200.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0418		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL USO PUB	550.000,00	275.000,00				0,00					0,00	550.000,00
SOSTENIBILIDAD	2015	0395		CONSTRUCCION CELDA DE VERTIDO Nº 4 2	80.000,00	40.000,00				0,00					0,00	80.000,00
SOSTENIBILIDAD	2016	0037		DETC. TEMPRANA INCENDIOS PLANTA TODO UNO	40.000,00	20.000,00				0,00					0,00	40.000,00
SOSTENIBILIDAD	2016	0038		EXCAVACIÓN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	30.000,00	15.000,00				0,00					0,00	30.000,00
SOSTENIBILIDAD	2016	0039		VALLADO Y BALIZAMIENTO YACIMIENTOS ARQ.	40.000,00	20.000,00				0,00					0,00	40.000,00
SOSTENIBILIDAD	2016	0040		REPOSICIÓN Y MEJORA RED PLUVIALES	30.000,00	15.000,00				0,00					0,00	30.000,00
SOSTENIBILIDAD	2016	0041		REPOSICIÓN Y MEJORA ALUMBRADO EXTERIOR	38.000,00	19.000,00				0,00					0,00	38.000,00
SOSTENIBILIDAD	2016	0042		REPOSICIÓN Y MEJORA RED CONTRAINCENDIOS	60.000,00	30.000,00				0,00					0,00	60.000,00
SOSTENIBILIDAD	2016	0043		SUBVENCIÓN CONVENIO ASOC. IRAITZA	6.000,00	3.000,00				0,00					0,00	6.000,00
SOSTENIBILIDAD	2016	0044		PLATAFORMA PRODUCTOS TODO - UNO	400.000,00	200.000,00				0,00					0,00	400.000,00
SOSTENIBILIDAD	2016	0045		ADQUISICIÓN CONTENEDORES	54.480,00	27.240,00				0,00					0,00	54.480,00
SOSTENIBILIDAD	2016	0252		GESTIÓN PLANTA DE ENVASES	567.840,00	283.920,00				0,00					0,00	567.840,00
SOSTENIBILIDAD	2016	0253		POZOS EXTRACCIÓN LIXIVIADOS	154.312,00	77.156,00				0,00					0,00	154.312,00
SOSTENIBILIDAD	2016	0254		PUNTOS LIMPIOS: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	133.920,00	66.960,00				0,00					0,00	133.920,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0256		IMPULSIÓN AGUAS RESIDUALES MARETAS-CALETA	865.665,86	432.832,93				0,00					0,00	865.665,86
MEDIO AMBIENTE	2016	0257		SISTEMA Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA, FASE 1	2.802.705,28	1.401.352,64				0,00					0,00	2.802.705,28
MEDIO AMBIENTE	2016	0258		ESTACIÓN DEPURADORA ROQUES DE FASNIA	2.808.676,14	1.404.338,07				0,00					0,00	2.808.676,14
MEDIO AMBIENTE	2016	0259		RECONVERSIÓN ETAR GUIMAR A EDAR, FASE 1	2.922.952,72	1.461.476,36				0,00					0,00	2.922.952,72
MEDIO AMBIENTE	2016	0260		SINIMO POLIGONO INDUSTRIAL VALLE GUIMAR	200.000,00	100.000,00				0,00					0,00	200.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0261		OBRA BARRANCO PUERTO DE LA CRUZ	2.800.000,00	1.400.000,00				0,00					0,00	2.800.000,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0262		MICROTAMICES EN LA EBAR DE LOS LLANOS	807.988,98	403.994,49				0,00					0,00	807.988,98
MEDIO AMBIENTE	2016	0451		MPORT. DE CAPITAL CIA	9.862.936,00	4.931.468,00				0,00					0,00	9.862.936,00
MEDIO AMBIENTE	2016	0524		EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.000,00	3.000,00				0,00					0,00	6.000,00
DESARROLLO ECONOMICO	2015	0479		MEJORA ZONA COMERCIAL DE ARAFO CASCO	13.254,34	6.627,17				0,00					0,00	13.254,34
DESARROLLO ECONOMICO	2016	0005		MEJORA ZCA CANDELARIA	100.000,00	50.000,00				0,00					0,00	100.000,00
DESARROLLO ECONOMICO	2016	0006		MEJORA ZCA LOS REALEJOS	97.231,22	48.615,61				0,00					0,00	97.231,22
DESARROLLO ECONOMICO	2016	0007		MEJORA ZCA LOS SILIOS	44.816,06	22.408,03				0,00					0,00	44.816,06
DESARROLLO ECONOMICO	2016	0009		REDAC.PROY.STRATEG.MEJORA POLIG.INDUST.	400.000,00	200.000,00				0,00					0,00	400.000,00
DESARROLLO ECONOMICO	2016	0010		EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000,00	2.000,00				0,00					0,00	4.000,00
DESARROLLO ECONOMICO	2016	0029		CONVENIO ZCA (CABILDO)	1.260.698,38	630.349,19				0,00					0,00	1.260.698,38
DESARROLLO ECONOMICO	2016	0533		NUEVO PROGRAMA Z. COMERCIALES ABIERTAS	1.000.000,00	500.000,00				0,00					0,00	1.000.000,00
DESARROLLO ECONOMICO	2016	0035		EQUIPAM. AULA FORMACION FIFEDE	20.000,00	10.000,00				0,00					0,00	20.000,00
DESARROLLO ECONOMICO	2016	0023		ACONDIC. FACHADA MUSEO ARTESANIA OROTAVA	400.000,00	200.000,00				0,00					0,00	400.000,00
DESARROLLO ECONOMICO	2016	0011		UTILILAJE SAEDEC	2.000,00	1.000,00				0,00					0,00	2.000,00
DESARROLLO ECONOMICO	2016	0012		EQUIPOS INFORMÁTICOS SAEDEC	8.000,00	4.000,00				0,00					0,00	8.000,00
AGRICULTURA	2014	0294		ACONDICIONA. VISITABIL.HACIENDA QUINTA R	124.897,56	62.448,78				0,00					0,00	124.897,56
AGRICULTURA	2015	0255		MEJORA PISTA EL TANQUE DEL OBISPO	214.402,72	107.201,36				0,00					0,00	214.402,72
AGRICULTURA	2015	0257		MEJORA CAMINO DE COSME (ARAFO)	1.054.705,90	527.352,95				0,00					0,00	1.054.705,90
AGRICULTURA	2015	0423		MEJ Y PAV PISTA ACCESO CASERIO FUENTES	600.000,00	300.000,00				0,00					0,00	600.000,00
AGRICULTURA	2015	0455		MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO LAS ROSAS	217.110,50	108.555,25				0,00					0,00	217.110,50
AGRICULTURA	2015	0477		MEJ Y REPAVIMENTACIÓN CAMINO DE LA PUNTA	98.693,40	49.346,70				0,00					0,00	98.693,40
AGRICULTURA	2015	0493		REPAV Y MEJ. QMNO ACCESO TENO ALTO, F.I	1.532.480,02	766.240,01				0,00					0,00	1.532.480,02
AGRICULTURA	2016	0105		RECUPER. IMAGEN FACHADA CASERIO ECOMUSEO	50.000,00	25.000,00				0,00					0,00	50.000,00
AGRICULTURA	2016	0108		LINEA MEDIA TENSION ECOMUSEO	350.000,00	175.000,00				0,00					0,00	350.000,00
AGRICULTURA	2016	0109		PROYECTO REHABILITA.COMPLEJO PEDREGALES	36.000,00	18.000,00				0,00					0,00	36.000,00
AGRICULTURA	2016	0110		ALUMBRADO ACCESO PEATONAL LA QUINTA ROJA	180.000,00	90.000,00				0,00					0,00	180.000,00

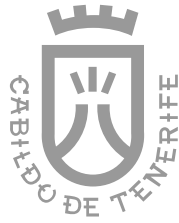
ORGANO GESTOR	COD. PROYECTO			DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				2016		2017	2018	2019	SUBV. TOTAL	OTROS INGRESOS
	AÑO DE INICIO	NUMERO	AÑO FINAL			2016	2017	2018	2019	OP. CREDITO	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.		
AGRICULTURA	2016	0112		MEJORA Y PAVIMENTACION FINCA BOQUIN	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
AGRICULTURA	2016	0113		ADECUA. LOCALES Y ASEOS LA QUINTA ROJA	200.000,00	100.000,00					0,00				0,00	200.000,00
AGRICULTURA	2016	0114		REDACCION DE PROYECTOS	40.000,00	20.000,00					0,00				0,00	40.000,00
AGRICULTURA	2016	0115		MEDICIONES FINALES Y REFORMADOS	120.000,00	60.000,00					0,00				0,00	120.000,00
AGRICULTURA	2016	0303		ACCESO PEATONALES ADAPTADOS ECONOMUSEO	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
AGRICULTURA	2016	0304		ENCUADRAMIENTO BCO DEL PINO-ECONOMUSEO	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
AGRICULTURA	2016	0305		REHAB.COMPLEJO AGROIND LOS PEDREGALES	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
AGRICULTURA	2016	0306		ADAPTACION ACCESO PARKING CASA DEL VINO	164.000,00	82.000,00					0,00				0,00	164.000,00
AGRICULTURA	2016	0307		REPAVY MEJ. CMNO ACCESO TENO ALTO, F.II	400.000,00	200.000,00					0,00				0,00	400.000,00
AGRICULTURA	2016	0308		MEJ Y PAVIM.CMO LA FUENTECILLA EL SAUZAL	345.015,38	172.507,69					0,00				0,00	345.015,38
AGRICULTURA	2016	0309		INCIDENCIAS PROY. INFRAEST. RURAL	500.000,00	250.000,00					0,00				0,00	500.000,00
AGRICULTURA	2016	0310		REDACCION DE PROYECTOS	200.000,00	100.000,00					0,00				0,00	200.000,00
AGRICULTURA	2016	0346		MODERNIZ. Y MEJORA REGADIOS Z NORDESTE	80.000,00	40.000,00					0,00				0,00	80.000,00
AGRICULTURA	2016	0347		MODERNIZ. Y MEJORA REGADIOS Z SUDOSTE	80.000,00	40.000,00					0,00				0,00	80.000,00
AGRICULTURA	2016	0350		AMPL.RED RIEGO ZONA LAS LLANADAS-BENIJOS	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
AGRICULTURA	2016	0352		RED DE RIEGO DEL RINCÓN-LA OROTAVA	120.000,00	60.000,00					0,00				0,00	120.000,00
AGRICULTURA	2016	0355		AMPL.RED RIEGO ERJOS Y TIERRA DEL TRIGO	180.000,00	90.000,00					0,00				0,00	180.000,00
AGRICULTURA	2016	0356		INFRAESTR.REGADIOS MEDIANIAS STA URSULA	30.000,00	15.000,00					0,00				0,00	30.000,00
AGRICULTURA	2016	0359		REIMPULSION AGUAS REGENERADAS S/C-ARONA	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
AGRICULTURA	2016	0361		INFRAESTRUC.REGADIOS MEDIANIAS DE ICOD	30.000,00	15.000,00					0,00				0,00	30.000,00
AGRICULTURA	2016	0355		NUOVO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL	2.000.000,00	1.000.000,00					0,00				0,00	2.000.000,00
AGRICULTURA	2015	0509		ADQUISICION VEHICULOS (AGRICULTURA)	330.954,00	165.477,00					0,00				0,00	330.954,00
AGRICULTURA	2016	0097		SUBVENCIONES PLAN INSULAR DE LA PAPA	99.800,00	49.900,00					0,00				0,00	99.800,00
AGRICULTURA	2016	0099		ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	180.000,00	90.000,00					0,00				0,00	180.000,00
AGRICULTURA	2016	0100		MAQUINARIA Y UTILLAJE	6.600,00	3.300,00					0,00				0,00	6.600,00
AGRICULTURA	2016	0104		LINEA DE ENVASADO CASA DE LA MIEL	128.985,94	64.492,97					0,00				0,00	128.985,94
AGRICULTURA	2016	0106		MAQUINARIAS EXTRACCIONES PORTATILES MIEL	36.000,00	18.000,00					0,00				0,00	36.000,00
AGRICULTURA	2016	0119		MAQUINARIA DE LAVADO Y SECADO CASTANAS	54.000,00	27.000,00					0,00				0,00	54.000,00
AGRICULTURA	2016	0121		MAQUINARIA LABORATORIO INSULAR DEL VINO	5.000,00	2.500,00					0,00				0,00	5.000,00
AGRICULTURA	2016	0336		MAQUINARIA C.INS.TRANSF.VALORIZ.PROD.AGR	40.000,00	20.000,00					0,00				0,00	40.000,00
AGRICULTURA	2016	0337		INSTALACIONES FINCA LA MOSCA	50.000,00	25.000,00					0,00				0,00	50.000,00
AGRICULTURA	2015	0204		COMPENSACION INVERSIONES MATADERO AVES	55.000,00	55.000,00					0,00				0,00	55.000,00
AGRICULTURA	2016	0116		NAVE TIERRA BLANCA	200.000,00	100.000,00					0,00				0,00	200.000,00
AGRICULTURA	2016	0117		INVERSIONES Y ELAB.PROY. MATADERO INS.TF	800.000,00	400.000,00					0,00				0,00	800.000,00
AGRICULTURA	2016	0118		OBRAS ISLATUNA	184.827,52	92.413,76					0,00				0,00	184.827,52
AGRICULTURA	2016	0120		CAMION PARA FINCA EL HELECHO	72.000,00	36.000,00					0,00				0,00	72.000,00
AGRICULTURA	2016	0122		FUNDACION NEOTROPICO	189.646,84	94.823,42					0,00				0,00	189.646,84
AGRICULTURA	2016	0287		APORTAC. CAPITAL EPEL AGRARIA(AGROTEIDE)	600.000,00	300.000,00					0,00				0,00	600.000,00
AGRICULTURA	2015	0324		ADQUISICION RED DE RIEGO COPABONA	2.000.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00			0,00				0,00	2.000.000,00
AGRICULTURA	2016	0031		ADQUISICION MOBILIARIO	3.000,00	1.500,00					0,00				0,00	3.000,00
AGRICULTURA	2016	0285		ADQU. RED DE RIEGO GUIA DE ISORA	800.000,00	400.000,00					0,00				0,00	800.000,00
INNOVACION	2014	0048		MEJORA ACCESOS RED CTROS. CIUDADANOS	219.138,51	219.138,51					219.138,51				0,00	219.138,51
INNOVACION	2014	0396		RED POLOS CUEVAS BLANCAS Y HOGAR GOMERO	3.070.129,46	3.038.358,65					3.006.587,84				0,00	3.070.129,46
INNOVACION	2015	0325		MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMAC.EUROCOP	5.428,47	0,00					0,00			4.372,02	1.056,45	5.428,47

ORGANO GESTOR	COD. PROYECTO			DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				2016		2017	2018	2019	SUBV. TOTAL	OTROS INGRESOS
	AÑO DE INICIO	NUMERO	AÑO FINAL			2016	2017	2018	2019	OP. CREDITO	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.		
INNOVACION	2015	0387		CENTRO DE EXCELENCIA DE DLO E INNOVACI	183.443,00	183.443,00				183.443,00	0,00				0,00	183.443,00
INNOVACION	2015	0482		DCHOS.USO REDES- INFRAEST.TELECOMUNICACI	816.484,82	816.484,82				816.484,82	0,00				0,00	816.484,82
INNOVACION	2015	0483		CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA CIBICAN	1.600.000,00	800.000,00				0,00	0,00				0,00	1.600.000,00
INNOVACION	2016	0127		MEJORA DE CONECTIVIDAD EN TENERIFE	1.419.718,84	1.419.718,84				1.419.718,84	0,00				0,00	1.419.718,84
INNOVACION	2016	0456		RED INALAMBICA BANDA ANCHA	534.229,82	534.229,82				534.229,82	0,00				0,00	534.229,82
INNOVACION	2016	0458		AMPLIACION DE CAPITAL ITER	2.000.000,00	1.000.000,00				0,00	0,00				0,00	2.000.000,00
INNOVACION	2015	0045		CONVENIO INVOLCAN	195.000,00	65.000,00	65.000,00				0,00				0,00	195.000,00
INNOVACION	2016	0461		INSTALACION DE SISMOGRAFOS (INVOLCAN)	200.000,00	100.000,00				0,00	0,00				0,00	200.000,00
TIC Y SDAD. INFORMACION	2016	0125		RENOVACION Y EQUIPAMIENTO RED, SEDE, TIC	400.000,00	200.000,00				0,00	0,00				0,00	400.000,00
TIC Y SDAD. INFORMACION	2016	0395		RENOVACION EQUIPOS SALON PLENOS	100.000,00	50.000,00				0,00	0,00				0,00	100.000,00
TIC Y SDAD. INFORMACION	2016	0396		CABLEADO ESTRUCTURADO	40.000,00	20.000,00				0,00	0,00				0,00	40.000,00
EDUCACION	2016	0249		ADQUISICION FOTOCOPIADORA S.A EDUCACION	36.000,00	18.000,00				0,00	0,00				0,00	36.000,00
CULTURA	2016	0084		REFORMAS AUDITORIO 2016	800.000,00	400.000,00				0,00	0,00				0,00	800.000,00
CULTURA	2016	0086		EQUIPAMIENTO CASA BORGES ESTEVANEZ	200.000,00	100.000,00				0,00	0,00				0,00	200.000,00
CULTURA	2016	0090		PLAN INSULAR INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	2.996.000,00	1.498.000,00				0,00	0,00				0,00	2.996.000,00
CULTURA	2016	0093		APORTAC. CAPITAL PATRONATO INSULAR MUSICA	50.000,00	25.000,00				0,00	0,00				0,00	50.000,00
CULTURA	2016	0193		MOBILIARIO S.A. CULTURA	2.000,00	1.000,00				0,00	0,00				0,00	2.000,00
CULTURA	2016	0194		EQUIPOS INFORMATICOS S.A. CULTURA	2.000,00	1.000,00				0,00	0,00				0,00	2.000,00
CULTURA	2016	0206		ESTACIONES DE LECTURA Y ACCESO INTERNET	60.000,00	30.000,00				0,00	0,00				0,00	60.000,00
CULTURA	2016	0207		EQUIPAMIENTO RED INSULAR DE BIBLIOTECAS	80.000,00	40.000,00				0,00	0,00				0,00	80.000,00
CULTURA	2016	0208		RED INS ESPACIOS CULTURALES SINGULARES	2.400.000,00	1.200.000,00				0,00	0,00				0,00	2.400.000,00
CULTURA	2016	0529		FAST GARACHICO	600.000,00	300.000,00				0,00	0,00				0,00	600.000,00
CULTURA	2016	0284		APORTACION DE CAPITAL OAL MUSEOS	1.367.120,00	683.560,00				0,00	0,00				0,00	1.367.120,00
CULTURA	2016	0335		MUSEO MARITIMO DE CANARIAS	200.000,00	100.000,00				0,00	0,00				0,00	200.000,00
DEPORTES	2014	0174		PISCINA Y CTRO.DEPORTIVO LA GUANCHA	3.289.476,65	840.000,00	1.512.466,39			125.000,00	97.010,26				222.010,26	3.067.466,39
DEPORTES	2014	0285		INSTALACIONES PISCINA ICOD DE LOS VINOS	148.944,00	74.472,00				0,00	0,00				0,00	148.944,00
DEPORTES	2015	0014		CIRCUITO MOTOCROSS	200.000,00	100.000,00				0,00	0,00				0,00	200.000,00
DEPORTES	2015	0019		ACOND. INSTALACIONES EN PTO. DE LA CRUZ	300.000,00	150.000,00				30.000,00	0,00				30.000,00	270.000,00
DEPORTES	2015	0021		CIRCUITO BMX	100.000,00	50.000,00				0,00	0,00				0,00	100.000,00
DEPORTES	2015	0031		CAMPO DE CHIO MAYATO (GUIA DE ISORA)	743.499,90	371.749,95				0,00	0,00				0,00	743.499,90
DEPORTES	2015	0035		ACOND. INSTALACIONES EN ARAFO	728.507,32	265.007,33	158.794,13			53.001,47	39.698,53				92.700,00	635.807,32
DEPORTES	2015	0067		PROYECTO CAMPO DE LUCHA EN LOS REALEJOS	80.000,00	40.000,00				0,00	0,00				0,00	80.000,00
DEPORTES	2015	0363		ACOND. Y MEJORA CAMPO FUTBOL LA SALUD	169.152,00	84.576,00				0,00	0,00				0,00	169.152,00
DEPORTES	2015	0364		ACOND. Y MEJORA CAMPO VALLE GUERRA	129.890,00	64.945,00				0,00	0,00				0,00	129.890,00
DEPORTES	2015	0365		ACOND. Y MEJORA CAMPO FUTBOL TEJINA	138.495,82	69.247,91				0,00	0,00				0,00	138.495,82
DEPORTES	2015	0390		PARQUES DEPORTIVOS	128.400,00	64.200,00				0,00	0,00				0,00	128.400,00
DEPORTES	2015	0400		TERRENOS ACCESO NORTE CID MOTOR	1.060.000,00	530.000,00				0,00	0,00				0,00	1.060.000,00
DEPORTES	2015	0404		MEJORA Y ACOND INST.DEPORTIVAS TACORONTE	356.800,00	178.400,00				0,00	0,00				0,00	356.800,00
DEPORTES	2016	0064		ACOND.INSTALACIONES INSULARES	600.000,00	300.000,00				0,00	0,00				0,00	600.000,00
DEPORTES	2016	0077		PISCINA Y COMPLEJO DEPTVO.LOS LAURELES	400.000,00	200.000,00				50.000,00	0,00				50.000,00	350.000,00
DEPORTES	2016	0078		PISCINA DE COMPETICION	188.693,90	94.346,95				0,00	0,00				0,00	188.693,90
DEPORTES	2016	0094		MEJORA PISCINA EN GUIMAR	225.000,00	112.500,00				0,00	0,00				0,00	225.000,00
DEPORTES	2016	0101		PROG.MEJORA INST.DPTVAS.CAB.2016-2019	4.200.000,00	2.100.000,00				200.000,00	0,00				200.000,00	4.000.000,00
DEPORTES	2016	0102		CAMPO DE TIRO INSULAR	100.000,00	50.000,00				0,00	0,00				0,00	100.000,00
DEPORTES	2016	0103		II EDICION PLAN MEJORA TENERIFE VERDE +	533.333,32	266.666,66				133.333,33	0,00				133.333,33	399.999,99
DEPORTES	2016	0212		JUEGOS ACTIVA.T	100.000,00	50.000,00				0,00	0,00				0,00	100.000,00
DEPORTES	2016	0213		EQUIPAMIENTO FEDERACIONES DEPORTIVAS	34.000,00	17.000,00				0,00	0,00				0,00	34.000,00
DEPORTES	2016	0214		BIOSALUDABLES II EDICION	120.000,00	60.000,00				0,00	0,00				0,00	120.000,00

ORGANO GESTOR	COD. PROYECTO			DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES			2016		2017	2018	2019	SUBV. TOTAL	OTROS INGRESOS
	ANO DE INICIO	NUMERO	ANO FINAL			2016	2017	2018	2019	OP. CREDITO	SUBV.	SUBV.	SUBV.		
DEPORTES	2016	0238		URB EXTERIOR PISCINA Y CALLE LA GUANCHA	906.852,66	453.426,33				0,00				0,00	906.852,66
POLITICA TERRITORIAL	2015	0499		FINALIZACION PLAN MODERNIZAC Y MEJORA	79.000,00	39.500,00				0,00				0,00	79.000,00
POLITICA TERRITORIAL	2016	0128		PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	965.000,00	482.500,00				0,00				0,00	965.000,00
POLITICA TERRITORIAL	2016	0216		MOBILIARIO	2.000,00	1.000,00				0,00				0,00	2.000,00
POLITICA TERRITORIAL	2016	0217		EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00	1.000,00				0,00				0,00	2.000,00
POLITICA TERRITORIAL	2016	0218		SUBV PARA REDACCION PLANES MUNICIPALES	160.000,00	80.000,00				0,00				0,00	160.000,00
TURISMO	2006	0527		TERMINAC.CTRO VISITANTES PARQUE EL DRAGO	187.394,54	187.394,54			187.394,54	0,00				0,00	187.394,54
TURISMO	2010	0261		APORT.CONSORCIO URBANIST.PTO. DE LA CRUZ	460.000,00	230.000,00				0,00				0,00	460.000,00
TURISMO	2010	0333		CONVENIO ESTRATEGIA TURISTICA	132.000,00	132.000,00			132.000,00	0,00				0,00	132.000,00
TURISMO	2014	0004		CONVENIO REGENERACION ESPACIOS TURISTICO	185.024,36	92.512,18				0,00			79.404,78	0,00	105.619,58
TURISMO	2014	0019		REGENERACION PLAYA MARTIAÑEZ	1.000.000,00	500.000,00				0,00				0,00	1.000.000,00
TURISMO	2014	0123		RTA 040:DEL MAR A LA CUMBRE	447.815,70	447.815,70			447.815,70	0,00				0,00	447.815,70
TURISMO	2015	0133		MEJORA Y ACOND CALLE MEXICO, ARONA	37.845,48	18.922,74				0,00			17.560,30	0,00	20.285,18
TURISMO	2015	0134		ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	63.484,22	31.742,11				0,00			29.456,68	0,00	34.027,54
TURISMO	2015	0187		NVO CONVENIO ESTRATEGIA TURISTICA 15-19	266.077,72	264.665,32			263.252,92	1.412,40				1.412,40	264.665,32
TURISMO	2015	0192		MEJ.ACCESO PLAYA LA CALETA DE INTERIAN	112.725,00	112.725,00			112.725,00	0,00				0,00	112.725,00
TURISMO	2015	0193		ESPECIES VEGETALES PLAYAS ADEJE-ARONA	80.000,00	40.000,00				0,00				0,00	80.000,00
TURISMO	2015	0196		ORDENACION ACCESOS PLAYAALMACIGA	100.000,00	100.000,00			100.000,00	0,00				0,00	100.000,00
TURISMO	2015	0197		FASE 3 PLAYA LAS GAVIOTAS	151.584,00	147.692,00			143.800,00	0,00				0,00	7.784,00
TURISMO	2015	0212		ACONDITIONAM. LA BARRANQUERA LA LAGUNA	36.000,00	18.000,00				0,00				0,00	36.000,00
TURISMO	2015	0413		MEJ Y ACONDIONAM. C/QUINTANA- PTO CRUZ	1.056.152,92	707.565,32				0,00			348.587,60	0,00	348.587,60
TURISMO	2015	0485		MEJORA Y ACOND C/SAN JUAN Y PLZ CONCEJIL	66.968,18	33.484,09			358.977,72	31.073,24				31.073,24	35.894,94
TURISMO	2015	0486		MEJORA Y ACOND DE C/VALENCIA (ADEJE)	1.368.289,12	684.144,56				677.175,20				677.175,20	691.113,92
TURISMO	2015	0490		SEÑALIZAC INTGRAL CARRIL BICI ADEJE-ARON	100.000,00	50.000,00				0,00				0,00	100.000,00
TURISMO	2016	0025		MOBILIARIO	24.000,00	12.000,00				0,00				0,00	24.000,00
TURISMO	2016	0026		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.000,00	15.000,00				0,00				0,00	30.000,00
TURISMO	2016	0046		PROYECTOS RECARGA ARENA EN PLAYAS	60.000,00	30.000,00				0,00				0,00	60.000,00
TURISMO	2016	0047		PASEO SAN ELAS, SAN MIGUEL	265.000,00	265.000,00			265.000,00	0,00				0,00	265.000,00
TURISMO	2016	0050		ACCESOS PLAYA LOS GUIJOS, STGO. TEIDE	250.000,00	250.000,00			250.000,00	0,00				0,00	250.000,00
TURISMO	2016	0053		REDACCIONES NUEVOS PRYTOS. ADEC. LITORAL	150.000,00	150.000,00			150.000,00	0,00				0,00	150.000,00
TURISMO	2016	0056		EXPROIACIONES TENERIFE Y EL MAR	200.000,00	200.000,00			200.000,00	0,00				0,00	200.000,00
TURISMO	2016	0058		EQUIPAMIENTO PLAYAS DE LA ISLA	150.000,00	150.000,00			150.000,00	0,00				0,00	150.000,00
TURISMO	2016	0060		FACHADAS CALLE QUINTANA, PUERTO DE LA CR	44.000,00	22.000,00				0,00				0,00	44.000,00
TURISMO	2016	0062		CARRIL BICI PARQUE EL GLOBO, ARONA	100.000,00	50.000,00				0,00				0,00	100.000,00
TURISMO	2016	0063		MEJORA RIEGO AV. RAFAEL PUIG, ARONA	32.891,28	16.445,64				0,00				0,00	32.891,28
TURISMO	2016	0065		ACCESO CHARCO DEL VIENTO, LA GUANCHA	18.000,00	9.000,00				0,00				0,00	18.000,00
TURISMO	2016	0066		CHARCO DE LA LAJA, SAN JUAN RAMBLA	18.000,00	9.000,00				0,00				0,00	18.000,00
TURISMO	2016	0067		ACCESO PLAYITA DE TABAIBA, EL ROSARIO	18.000,00	9.000,00				0,00				0,00	18.000,00
TURISMO	2016	0068		ACCESO PUERTITO DE GUIMAR	72.000,00	36.000,00				0,00				0,00	72.000,00
TURISMO	2016	0069		ACCESO PLAYA DEL PORIS, ARICO	18.000,00	9.000,00				0,00				0,00	18.000,00
TURISMO	2016	0070		RESTAURACION EL CABEZO, GRANADILLA	196.000,00	98.000,00				0,00				0,00	196.000,00
TURISMO	2016	0071		ACCESO MUELLE EL MEDANO, GRANADILLA	80.000,00	40.000,00				0,00				0,00	80.000,00
TURISMO	2016	0072		ACCESO PLAYA CHICA, GRANADILLA	30.000,00	15.000,00				0,00				0,00	30.000,00

ORGANO GESTOR	COD. PROYECTO			DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				2016		2017	2018	2019	SUBV. TOTAL	OTROS INGRESOS
	ANO DE INICIO	NUMERO	ANO FINAL			2016	2017	2018	2019	OP. CREDITO	SUBV.	SUBV.	SUBV.	SUBV.		
TURISMO	2016	0073		ACCESO EL PICACHO, GRANADILLA	18.000,00	9.000,00					0,00				0,00	18.000,00
TURISMO	2016	0074		PLAZA DE AGUA DULCE, GRANADILLA	18.000,00	9.000,00					0,00				0,00	18.000,00
TURISMO	2016	0075		PASEO LAS AMERICAS, ARONA	120.000,00	120.000,00				120.000,00	0,00				0,00	0,00
TURISMO	2016	0076		PASEO PUERTO SANTIAGO, STGO. DEL TEIDE	18.000,00	9.000,00					0,00				0,00	18.000,00
TURISMO	2016	0079		ACOND. PASEO PLZ. DE LA ARANA, LOS SILOS	30.000,00	15.000,00					0,00				0,00	30.000,00
TURISMO	2016	0080		ACCESO PLAYITA DE LA HORNILLA, CANDELARI	24.000,00	12.000,00					0,00				0,00	24.000,00
TURISMO	2016	0081		PLAYA DE LAS ERAS, FASNIA	18.000,00	9.000,00					0,00				0,00	18.000,00
TURISMO	2016	0082		ACCESO PLAYA GRANDE, ARICO	152.000,00	76.000,00					0,00				0,00	152.000,00
TURISMO	2016	0083		PLAZA DE PIEDRA, GRANADILLA	30.000,00	15.000,00					0,00				0,00	30.000,00
TURISMO	2016	0098		SENALETICA TURISTICA DE TENERIFE	300.000,00	300.000,00				300.000,00	0,00				0,00	0,00
TURISMO	2016	0192		TFE X EL EMPLEO 2015-ADQ. MAQUINARIA	4.400,00	2.200,00					0,00				0,00	4.400,00
TURISMO	2016	0373		OFICINA INFORMACION TURISTICA EL SAUZAL	160.000,00	80.000,00					0,00				0,00	160.000,00
TURISMO	2016	0374		QUIOSCO Y MEJ. ALUMBRADO LITORAL PTO. CRUZ	170.000,00	85.000,00					0,00				0,00	170.000,00
TURISMO	2016	0375		CARRIL BICICAVDA RAFAEL PUIG, ARONA	850.000,00	850.000,00				850.000,00	0,00				0,00	0,00
TURISMO	2016	0376		SENDERO N° 7 DE EL TEIDE	150.000,00	150.000,00				150.000,00	0,00				0,00	0,00
TURISMO	2016	0377		ACTUACIONES DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD	80.000,00	40.000,00					0,00				0,00	80.000,00
TURISMO	2016	0534		PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR	700.000,00	700.000,00				700.000,00	0,00				0,00	0,00
TURISMO	2016	0536		ACCESO A LA PLAYA LOS PATOS	600.000,00	300.000,00					0,00				0,00	600.000,00
ACCION EXTERIOR	2016	0015		INVEST.AFRICA AUTOEFICIENCIA ENERGETICA	38.000,00	19.000,00					0,00				0,00	38.000,00
ACCION EXTERIOR	2016	0016		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00	2.000,00					0,00				0,00	4.000,00
ACCION EXTERIOR	2016	0191		INVESTIG.-CONTROL. ENFERMEDADES TROPICALE	38.000,00	19.000,00					0,00				0,00	38.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2014	0018		CASA JUVENTUD STA. CRUZ (CASA SILIUTO)	115.775,42	57.887,71					0,00				0,00	115.775,42
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2015	0117		ADAPTACION INSTALACIONES ACCESIBLES	40.000,00	20.000,00					0,00				0,00	40.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2016	0095		CASA JUVENTUD SANTA URSULA	500.000,00	250.000,00					0,00				0,00	500.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2016	0096		CASA JUVENTUD ARAFO	40.000,00	20.000,00					0,00				0,00	40.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2016	0248		CASA DE JUVENTUD DE ICOD	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2011	0068		REHABILITACION FINCA BORGES ESTEVANEZ	1.346.801,38	673.400,69					0,00				0,00	1.346.801,38
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2015	0164		DIGITALIZACION FONDOS ARCHIVO DIOCESANO	150.000,00	30.000,00		30.000,00			0,00				0,00	150.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2015	0165		SUBV.RECUPERAC Y MEJORA PAT ARQUITECTONI	800.000,00	400.000,00			30.000,00		0,00				0,00	800.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2015	0166		REH.BS INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL	300.000,00	150.000,00					0,00				0,00	300.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2015	0167		EVALUAC Y DIAG. PAT. ARQ. Y ETNOGRAFICO	240.000,00	120.000,00					0,00				0,00	240.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2015	0168		ACOND. DE EDIFICACION ANEXA EN EL PALMAR	181.435,96	90.717,98					0,00				0,00	181.435,96
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2015	0514		CANTERIA IGL NTRA SRA CONCEPCION OROTAVA	298.439,62	149.219,81					0,00				0,00	298.439,62
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2015	0515		CAMPANARIO IGL NTRA SRA LUZ GUIA ISORA	104.662,52	52.331,26					0,00				0,00	104.662,52
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2016	0089		ADO. INMUEBLE VALOR PATRIMONIAL	100.000,00	50.000,00					0,00				0,00	100.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2016	0091		EJECUCION SUBSIDIARIO	60.000,00	30.000,00					0,00				0,00	60.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2016	0092		MOBILIARIO SJIIPH	6.000,00	3.000,00					0,00				0,00	6.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2016	0139		PROG. RESTAUR. BB INMBL TITUL. MUNICIPAL	3.081.328,00	1.540.664,00					0,00				0,00	3.081.328,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2016	0141		PROG. RESTAUR. BBMM TITUL. ESCLESIASTICA	2.389.660,52	1.194.830,26					0,00				0,00	2.389.660,52
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2016	0143		RESTAUR. ORGANOS MUSICALES ANTIGUOS	200.000,00	100.000,00					0,00				0,00	200.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2016	0175		SUBVENCIONES AYTO.S. PEP	400.000,00	200.000,00					0,00				0,00	400.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2016	0250		ADQUISICION CASA JUAN BETHANCOURT	200.000,00	100.000,00					0,00				0,00	200.000,00
JUV. IGUALDAD Y PAT. HCO.	2016	0251		ADQUISICION CASA SOLER EN VILAFLO	334.000,00	167.000,00					0,00				0,00	334.000,00
TOTALES					179.114.025,12	148.339.129,00	17.336.729,77	11.992.600,26	1.445.566,09	24.568.000,00	15.118.263,00	492.477,81	1.056,45	0,00	15.611.797,26	138.934.227,86
* Datos de contabilidad																
					EJERCICIO	IMPORTE	FINANCIACION									
							OP. CRÉDITO	SUBV.	otros ingresos							
					2016	148.339.129,00	24.568.000,00	15.118.263,00	108.652.866,00							
					2017	17.336.729,77		492.477,81	16.844.251,96							
					2018	11.992.600,26		1.056,45	11.991.543,81							
					2019	1.445.566,09		0,00	1.445.566,09							
					TOTAL	179.114.025,12	24.568.000,00	15.611.797,26	138.934.227,86							

EJERCICIO	IMPORTE	FINANCIACIÓN		
		OP. CRÉDITO	SUBVENCIONES	OTROS INGRESOS
2016	148.339.129,00	24.568.000,00	15.118.263,00	108.652.866,00
2017	17.336.729,77		492.477,81	16.844.251,96
2018	11.992.600,26		1.056,45	11.991.543,81
2019	1.445.566,09		0,00	1.445.566,09
TOTAL	179.114.025,12	24.568.000,00	15.611.797,26	138.934.227,86



P
2016

XIII.

Listados
del Presupuesto

XIII.

Listados
del Presupuesto

A.

Presupuesto de
Gastos por
Código Económico

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0101 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.170,00
16 0202 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.492,20
16 0301 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.492,20
16 0302 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0401 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.770,39
16 0421 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0504 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.892,32
16 0604 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.492,20
16 0702 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.954,88
16 0711 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0732 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0741 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0801 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0901 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0911 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.184,84
16 1002 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 1004 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16

Total Subconcepto: 10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS 348.026,47

16 0101 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.060,72
16 0202 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
16 0301 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
16 0302 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0401 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
16 0421 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0504 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
16 0604 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	54.590,92
16 0702 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.818,32
16 0711 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0732 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0741 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0801 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0901 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0911 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 1002 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 1004 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76

Total Subconcepto: 10001 OTRAS REMUNERACIONES 827.543,24

16 0000 9292 10008	ATRASOS RET. BAS. Y O. REMUN. MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO / IMP	100,00
--------------------	--	--------

Total Subconcepto: 10008 ATRASOS RET. BAS. Y O. REMUN. MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBI 100,00

Total Concepto: 100	RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUN. MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBI	1.175.669,71
----------------------------	--	---------------------

16 0101 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.345,52
16 0121 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.647,76
16 0131 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.912,12
16 0143 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	41.883,96
16 0153 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.640,80
16 0303 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.579,55
16 0431 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.640,80
16 0502 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.640,80
16 0731 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.946,56

Total Subconcepto: 10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS 211.237,87

16 0101 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.821,80
16 0121 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.395,20
16 0131 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
16 0143 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100.790,40
16 0153 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
16 0303 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
16 0431 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
16 0502 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
16 0731 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.395,20

Total Subconcepto: 10101 OTRAS REMUNERACIONES 465.851,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0000 9292 10108	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁS. Y OT. REM. PERSONAL DIRECTIVO / IMPRE	100,00
Total Subconcepto: 10108	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁS. Y OT. REM. PERSONAL DIRECTIV	100,00
Total Concepto: 101	RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIREC	677.188,87
Total Artículo: 10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	1.852.858,58
16 0101 9122 11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	383.855,88
Total Subconcepto: 11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	383.855,88
16 0101 9122 11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	477.843,24
Total Subconcepto: 11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	477.843,24
16 0101 9122 11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.890,60
Total Subconcepto: 11002	OTRAS REMUNERACIONES	42.890,60
16 0000 9292 11008	ATRASOS RETRIB. BÁSICAS Y OT. REMUNERAC. PERSONAL EVENTUAL / IMP	26.039,00
Total Subconcepto: 11008	ATRASOS RETRIB. BÁSICAS Y OT. REMUNERAC. PERSONAL EVE	26.039,00
Total Concepto: 110	RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENT	930.628,72
Total Artículo: 11	PERSONAL EVENTUAL	930.628,72
16 0101 9121 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.713,08
16 0111 9203 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	116.281,40
16 0121 9311 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	127.267,66
16 0122 9332 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	110.652,70
16 0123 9313 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	317.900,87
16 0124 9341 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	128.315,63
16 0125 9331 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	18.196,20
16 0131 9202 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	181.764,87
16 0131 9262 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	18.129,75
16 0132 9208 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	168.877,34
16 0133 9205 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	165.830,39
16 0133 9206 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	109.074,40
16 0141 4502 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	235.125,26
16 0143 4501 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	110.965,40
16 0151 4401 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	93.048,86
16 0152 4503 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	19.642,20
16 0202 1601 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	74.996,52
16 0302 9251 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	73.616,86
16 0303 2311 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	93.682,08
16 0401 1702 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	271.145,53
16 0402 1722 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.196,20
16 0402 1724 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	110.538,54
16 0402 1726 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	74.261,81
16 0403 1723 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.654,20
16 0403 1725 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	92.780,12
16 0404 1720 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	48.628,44
16 0411 1620 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	111.354,72
16 0421 4521 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	20.023,92
16 0431 1351 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	54.580,68
16 0501 4395 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	147.749,69
16 0503 1321 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	36.101,93
16 0503 4333 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	18.355,68
16 0504 4394 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	74.656,08
16 0601 4103 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	92.668,70
16 0602 4101 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	128.915,55

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0602 4102 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	36.777,79
16 0602 4196 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	36.039,91
16 0603 4106 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	109.443,60
16 0604 4105 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	74.424,65
16 0701 4622 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	93.643,44
16 0702 9209 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	74.834,71
16 0711 9261 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	91.003,92
16 0711 9263 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	19.664,94
16 0712 9261 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	109.720,55
16 0713 9233 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	93.527,01
16 0721 3201 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	37.625,76
16 0731 3301 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	163.677,07
16 0741 3401 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	109.899,39
16 0801 1501 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	279.058,41
16 0901 4301 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	38.564,25
16 0902 4302 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	18.196,20
16 0911 4392 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	55.819,44
16 1001 3303 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.614,16
16 1002 2312 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	35.988,72
16 1003 3302 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	146.156,15

Total Subconcepto: 12000 SUELDOS DEL GRUPO A1 5.198.373,33

16 0121 9311 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	32.123,49
16 0122 9332 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.947,88
16 0124 9341 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	15.947,88
16 0125 9331 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	112.006,87
16 0131 9202 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	97.576,53
16 0133 9206 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.648,10
16 0141 4502 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	321.482,60
16 0143 4501 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	32.120,76
16 0202 1601 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	32.741,44
16 0302 9251 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	16.195,83
16 0401 1702 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	63.599,13
16 0402 1722 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.845,40
16 0402 1724 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	31.690,80
16 0403 1723 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	81.226,84
16 0403 1725 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	62.923,92
16 0404 1720 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.756,96
16 0411 1620 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	80.210,51
16 0501 4395 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	32.847,09
16 0502 2411 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	16.157,40
16 0503 1321 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	15.973,44
16 0601 4103 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	113.414,61
16 0602 4101 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	59.238,45
16 0602 4102 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	387.983,09
16 0701 4622 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	143.929,32
16 0711 9261 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	63.361,68
16 0721 3201 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	16.443,18
16 0731 3301 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.040,51
16 0741 3401 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	31.904,18
16 0801 1501 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	80.096,53
16 0901 4301 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	15.292,92
16 1003 3302 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.224,12

Total Subconcepto: 12001 SUELDOS DEL GRUPO A2 2.065.951,46

16 0101 9121 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.929,08
16 0111 9203 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.731,32
16 0122 9332 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.569,52
16 0123 9313 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	36.627,00
16 0124 9341 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	24.102,03
16 0125 9331 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.191,44
16 0131 9202 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	47.301,73
16 0133 9205 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.903,40
16 0141 4502 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	48.268,44
16 0143 4501 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	24.375,86
16 0151 4401 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	71.826,66
16 0401 1702 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	12.056,76
16 0402 1726 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	291.269,15
16 0403 1723 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	145.379,71
16 0403 1725 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	109.102,72

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0404 1720 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	71.785,98
16 0411 1620 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	24.481,59
16 0503 1321 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	23.984,21
16 0504 4394 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	24.511,38
16 0602 4101 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	24.310,54
16 0711 9261 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	36.246,95
16 0712 9261 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.797,29
16 0721 3201 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	23.930,65
16 0901 4301 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	24.150,24
16 1003 3302 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	47.667,46

Total Subconcepto: 12003 SUELDOS DEL GRUPO C1 1.183.501,11

16 0101 9121 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.266,80
16 0111 9203 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	83.960,67
16 0121 9311 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.050,92
16 0122 9332 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	29.517,21
16 0123 9313 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	143.500,73
16 0124 9341 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	50.586,90
16 0125 9331 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.352,50
16 0131 9202 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	213.544,67
16 0131 9209 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	61.514,64
16 0131 9262 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	20.166,48
16 0132 9208 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	51.249,24
16 0133 9205 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	142.534,33
16 0133 9206 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.212,60
16 0141 4502 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	30.398,88
16 0143 4501 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	61.956,85
16 0151 4401 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	152.898,36
16 0202 1601 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	31.101,86
16 0302 9251 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	419.552,23
16 0303 2311 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	39.616,04
16 0401 1702 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	82.183,88
16 0402 1722 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.204,28
16 0402 1724 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	19.479,36
16 0402 1726 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	51.606,34
16 0403 1723 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.338,00
16 0403 1725 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.227,76
16 0404 1720 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.155,90
16 0411 1620 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	30.482,76
16 0501 4395 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	61.931,79
16 0502 2411 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	20.608,68
16 0503 4333 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	10.212,60
16 0504 4394 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	40.144,92
16 0601 4103 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	19.979,40
16 0602 4101 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	50.658,30
16 0602 4102 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	145.277,22
16 0603 4106 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	20.059,98
16 0604 4105 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	51.991,94
16 0701 4622 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	20.711,88
16 0711 9261 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	21.232,46
16 0712 9261 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	49.869,46
16 0713 9233 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	10.338,00
16 0721 3201 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	70.962,84
16 0731 3301 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	71.217,04
16 0741 3401 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	61.321,56
16 0801 1501 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	82.244,20
16 0901 4301 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	93.105,34
16 0902 4302 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	31.036,20
16 0911 4392 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29.540,64
16 1001 3303 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.212,60
16 1002 2312 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.419,00
16 1003 3302 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	41.391,75

Total Subconcepto: 12004 SUELDOS DEL GRUPO C2 2.897.127,99

16 0101 9121 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.649,32
16 0111 9203 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.406,32
16 0121 9311 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9.472,03
16 0123 9313 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9.270,24
16 0124 9341 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	9.351,84
16 0131 9202 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.799,02

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0131 9209 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	46.160,52
16 0132 9208 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.369,60
16 0133 9205 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.563,06
16 0141 4502 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTUR	9.249,81
16 0143 4501 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTUR	9.270,24
16 0151 4401 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	9.351,84
16 0302 9251 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	37.363,27
16 0401 1702 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	18.649,32
16 0501 4395 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	9.270,24
16 0604 4105 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	9.388,16
16 0721 3201 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.472,03
16 0731 3301 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	9.188,52
16 0801 1501 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.233,92

Total Subconcepto: 12005 SUELDOS DEL GRUPO E 279.479,30

16 0101 9121 12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	9.789,00
16 0111 9203 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	36.019,36
16 0121 9311 12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	22.511,05
16 0122 9332 12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	24.753,84
16 0123 9313 12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	76.582,24
16 0124 9341 12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	34.060,18
16 0125 9331 12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.756,84
16 0131 9202 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	62.951,38
16 0131 9209 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.465,76
16 0131 9262 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	3.240,36
16 0132 9208 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.344,28
16 0133 9205 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	36.036,38
16 0133 9206 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.429,12
16 0141 4502 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	73.334,47
16 0143 4501 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	38.008,32
16 0151 4401 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	38.227,98
16 0152 4503 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.618,72
16 0202 1601 12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	24.697,12
16 0302 9251 12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	71.780,37
16 0303 2311 12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	15.129,76
16 0401 1702 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	67.716,50
16 0402 1722 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.554,64
16 0402 1724 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.200,40
16 0402 1726 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	72.364,78
16 0403 1723 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	51.708,56
16 0403 1725 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.878,68
16 0404 1720 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	41.455,20
16 0411 1620 12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	33.426,58
16 0421 4521 12006	TRIENIOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	4.652,64
16 0431 1351 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	4.652,64
16 0501 4395 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	44.648,44
16 0502 2411 12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	3.421,44
16 0503 1321 12006	TRIENIOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	10.845,78
16 0503 4333 12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	5.003,52
16 0504 4394 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	23.497,08
16 0601 4103 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	36.283,80
16 0602 4101 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	34.896,35
16 0602 4102 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	81.413,16
16 0602 4196 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	4.868,04
16 0603 4106 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	19.366,56
16 0604 4105 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	19.191,48
16 0701 4622 12006	TRIENIOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. P	31.320,00
16 0702 9209 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.564,84
16 0711 9261 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	18.681,94
16 0711 9263 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	3.686,16
16 0712 9261 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	15.770,42
16 0713 9233 12006	TRIENIOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	15.714,36
16 0721 3201 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	18.165,31
16 0731 3301 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	33.204,36
16 0741 3401 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	25.005,16
16 0801 1501 12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	60.170,72
16 0901 4301 12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	26.391,48
16 0902 4302 12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	6.273,12
16 0911 4392 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	10.907,04
16 1001 3303 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	6.554,40
16 1002 2312 12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.734,68

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 1003 3302 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	34.329,00

Total Subconcepto: 12006 TRIENIOS 1.604.255,79

16 0000 9292 12008	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁSICAS / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSIT	751.719,00
--------------------	--	------------

Total Subconcepto: 12008 ATRASOS RETRIBUCIONES BÁSICAS 751.719,00

Total Concepto: 120	RETRIBUCIONES BASICAS	13.980.407,98
----------------------------	------------------------------	----------------------

16 0101 9121 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	30.749,64
16 0111 9203 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100.494,84
16 0121 9311 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	81.184,62
16 0122 9332 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	73.610,76
16 0123 9313 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	221.206,32
16 0124 9341 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	101.043,94
16 0125 9331 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	69.242,88
16 0131 9202 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	232.178,88
16 0131 9209 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	43.931,16
16 0131 9262 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	15.003,00
16 0132 9208 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	105.968,04
16 0133 9205 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	142.890,84
16 0133 9206 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	63.555,72
16 0141 4502 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	274.181,76
16 0143 4501 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	102.912,84
16 0151 4401 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	138.562,80
16 0152 4503 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	10.088,76
16 0202 1601 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	60.078,24
16 0302 9251 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	242.665,68
16 0303 2311 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	58.638,96
16 0401 1702 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	187.197,24
16 0402 1722 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	21.523,68
16 0402 1724 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	71.516,04
16 0402 1726 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	183.790,68
16 0403 1723 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	127.809,00
16 0403 1725 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	128.362,08
16 0404 1720 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	90.367,28
16 0411 1620 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	108.846,84
16 0421 4521 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	11.741,28
16 0431 1351 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	24.218,76
16 0501 4395 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	106.054,56
16 0502 2411 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	16.091,04
16 0503 1321 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	31.853,40
16 0503 4333 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.306,16
16 0504 4394 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	58.123,56
16 0601 4103 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	97.992,00
16 0602 4101 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	112.183,44
16 0602 4102 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	250.988,16
16 0602 4196 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	14.130,00
16 0603 4106 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	52.807,44
16 0604 4105 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	58.126,80
16 0701 4622 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADO	114.837,12
16 0702 9209 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	33.421,80
16 0711 9261 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	92.472,48
16 0711 9263 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	10.088,76
16 0712 9261 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	71.168,40
16 0713 9233 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	49.110,48
16 0721 3201 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	67.173,48
16 0731 3301 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	106.278,36
16 0741 3401 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	86.386,44
16 0801 1501 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	193.312,95
16 0901 4301 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	76.821,48
16 0902 4302 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	20.332,20
16 0911 4392 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	34.764,60
16 1001 3303 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.768,44
16 1002 2312 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	18.371,16
16 1003 3302 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	106.287,48

Total Subconcepto: 12100 COMPLEMENTO DE DESTINO 5.033.814,75

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0101 9121 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	51.456,72
16 0111 9203 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	190.503,36
16 0121 9311 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	147.966,60
16 0122 9332 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	129.042,36
16 0123 9313 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	396.864,36
16 0124 9341 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	163.203,12
16 0125 9331 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	115.718,40
16 0131 9202 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	398.595,60
16 0131 9209 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.541,52
16 0131 9262 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	27.242,04
16 0132 9208 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	186.335,40
16 0133 9205 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	247.403,04
16 0133 9206 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	115.574,40
16 0141 4502 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	475.349,52
16 0143 4501 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	173.751,48
16 0151 4401 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	223.467,84
16 0152 4503 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	20.732,88
16 0202 1601 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	113.789,76
16 0302 9251 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	400.233,12
16 0303 2311 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	103.664,40
16 0401 1702 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	325.910,46
16 0402 1722 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	37.608,48
16 0402 1724 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	119.515,68
16 0402 1726 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	263.500,44
16 0403 1723 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	192.555,72
16 0403 1725 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	206.439,36
16 0404 1720 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	98.766,50
16 0411 1620 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	186.871,68
16 0421 4521 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	20.732,88
16 0431 1351 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	41.947,92
16 0501 4395 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	191.591,40
16 0502 2411 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	27.242,04
16 0503 1321 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	51.108,96
16 0503 4333 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	21.215,04
16 0504 4394 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	102.459,00
16 0601 4103 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	174.300,84
16 0602 4101 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	197.780,64
16 0602 4102 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	425.024,04
16 0602 4196 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	26.518,80
16 0603 4106 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	95.467,68
16 0604 4105 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	105.864,00
16 0701 4622 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADO	202.460,28
16 0702 9209 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.609,44
16 0711 9261 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	155.580,36
16 0711 9263 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	20.732,88
16 0712 9261 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	123.432,96
16 0713 9233 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	85.342,32
16 0721 3201 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	112.457,16
16 0731 3301 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	186.528,72
16 0741 3401 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	149.108,52
16 0801 1501 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	334.914,54
16 0901 4301 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	119.026,32
16 0902 4302 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	35.679,84
16 0911 4392 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	63.585,12
16 1001 3303 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	35.197,68
16 1002 2312 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	33.848,28
16 1003 3302 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	180.622,80

Total Subconcepto: 12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO 8.566.984,70

16 0101 9121 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.659,01
16 0111 9203 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.385,69
16 0121 9311 12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	21.074,46
16 0122 9332 12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	18.885,84
16 0123 9313 12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	62.747,12
16 0124 9341 12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	32.932,13
16 0125 9331 12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	17.685,24
16 0131 9202 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	69.942,69
16 0131 9209 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.799,75
16 0131 9262 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	4.388,88
16 0132 9208 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	42.335,37
16 0133 9205 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	96.025,08

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0133 9206 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.028,24
16 0141 4502 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	81.594,12
16 0143 4501 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	27.461,40
16 0151 4401 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	41.485,08
16 0152 4503 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	2.079,12
16 0202 1601 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	15.179,76
16 0302 9251 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	162.504,72
16 0303 2311 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	15.015,12
16 0401 1702 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	50.280,96
16 0402 1722 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.973,14
16 0402 1724 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.510,53
16 0402 1726 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	157.598,13
16 0403 1723 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	69.303,24
16 0403 1725 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.738,24
16 0404 1720 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.934,72
16 0411 1620 12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	34.450,53
16 0421 4521 12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.079,12
16 0431 1351 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	11.526,40
16 0501 4395 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	27.981,00
16 0502 2411 12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	4.009,08
16 0503 1321 12103	OTROS COMPLEMENTOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	8.659,80
16 0503 4333 12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.234,00
16 0504 4394 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	19.344,41
16 0601 4103 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	27.493,56
16 0602 4101 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	29.361,60
16 0602 4102 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	61.110,24
16 0602 4196 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	4.158,24
16 0603 4106 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	14.784,48
16 0604 4105 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	17.034,29
16 0701 4622 12103	OTROS COMPLEMENTOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CO	27.999,24
16 0702 9209 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.316,48
16 0711 9261 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	24.667,64
16 0711 9263 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.079,12
16 0712 9261 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	19.650,24
16 0713 9233 12103	OTROS COMPLEMENTOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	11.550,48
16 0721 3201 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	17.764,08
16 0731 3301 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	29.515,68
16 0741 3401 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	22.802,64
16 0801 1501 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	53.347,28
16 0901 4301 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	26.262,12
16 0902 4302 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	5.543,76
16 0911 4392 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	9.702,00
16 1001 3303 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.313,12
16 1002 2312 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.313,12
16 1003 3302 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	28.556,28

Total Subconcepto: 12103 OTROS COMPLEMENTOS 1.749.157,81

Total Concepto:	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	15.349.957,26
------------------------	------------	--------------------------------------	----------------------

16 0000 9201 12409	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.465,00
--------------------	--	-----------

Total Subconcepto: 12409 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS 65.465,00

Total Concepto:	124	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS	65.465,00
------------------------	------------	---	------------------

16 0000 9201 12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / ADMINISTRACIÓN	36.584,55
--------------------	--	-----------

Total Subconcepto: 12700 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES 36.584,55

Total Concepto:	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	36.584,55
------------------------	------------	--	------------------

Total Artículo:	12	PERSONAL FUNCIONARIO	29.432.414,79
------------------------	-----------	-----------------------------	----------------------

16 0111 9203 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.328,84
--------------------	--	-----------

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0122 9332 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	10.299,22
16 0123 9313 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.149,76
16 0125 9331 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	103.320,31
16 0131 9202 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.919,44
16 0131 9209 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.427,40
16 0131 9262 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	16.942,74
16 0133 9205 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.208,16
16 0141 4502 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	1.684.971,70
16 0151 4401 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	69.039,09
16 0303 2311 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	14.232,71
16 0401 1702 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	36.494,07
16 0402 1722 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	99.929,34
16 0402 1724 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	28.641,12
16 0402 1726 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.520.843,53
16 0403 1723 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	264.064,65
16 0403 1725 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	610.846,10
16 0404 1720 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	312.884,46
16 0411 1620 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	10.209,00
16 0501 4395 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	27.390,48
16 0504 4394 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	10.060,44
16 0601 4103 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	122.484,69
16 0602 4101 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	53.925,47
16 0602 4102 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	20.634,51
16 0602 4196 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	9.324,60
16 0603 4106 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	99.368,27
16 0731 3301 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.132,92
16 0741 3401 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	28.833,38
16 0901 4301 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.168,80
16 0902 4302 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.610,88
16 1001 3303 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	75.898,12
16 1003 3302 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.152,72

Total Subconcepto: 13000 RETRIBUCIONES BASICAS 6.374.736,92

16 0000 9201 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0101 9121 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.100,00
16 0111 9203 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0122 9332 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
16 0123 9313 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
16 0125 9331 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
16 0131 9202 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0131 9262 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
16 0133 9205 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
16 0141 4502 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	100.000,00
16 0151 4401 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
16 0401 1702 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	100,00
16 0402 1722 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
16 0402 1724 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
16 0402 1726 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.800,00
16 0403 1725 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
16 0404 1720 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
16 0411 1620 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	100,00
16 0503 4333 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	100,00
16 0504 4394 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
16 0601 4103 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	200,00
16 0602 4101 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
16 0602 4102 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
16 0603 4106 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
16 0701 4622 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	100,00
16 0721 3201 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	100,00
16 0731 3301 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 0741 3401 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
16 0901 4301 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
16 0902 4302 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
16 0911 4392 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
16 1001 3303 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 1003 3302 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00

Total Subconcepto: 13001 HORAS EXTRAORDINARIAS 110.800,00

16 0111 9203 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.660,96
16 0122 9332 13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.632,68

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0123 9313 13002	OTRAS REMUNERACIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.971,92
16 0125 9331 13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	126.242,16
16 0131 9202 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.596,96
16 0131 9209 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.690,60
16 0131 9262 13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	24.434,52
16 0133 9205 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.103,32
16 0141 4502 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.328.908,96
16 0151 4401 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	81.759,72
16 0303 2311 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	16.686,00
16 0401 1702 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	39.718,44
16 0402 1722 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	128.978,39
16 0402 1724 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	35.943,72
16 0402 1726 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.663.393,46
16 0403 1723 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	345.737,53
16 0403 1725 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	792.650,91
16 0404 1720 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	63.253,75
16 0411 1620 13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	12.869,52
16 0501 4395 13002	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	31.768,32
16 0504 4394 13002	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	12.079,08
16 0601 4103 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	142.472,04
16 0602 4101 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	63.345,48
16 0602 4102 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	20.873,64
16 0602 4196 13002	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	11.641,08
16 0603 4106 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	134.651,56
16 0731 3301 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	10.878,72
16 0741 3401 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	41.300,04
16 0901 4301 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	16.423,56
16 0902 4302 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	13.654,32
16 1001 3303 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	86.273,04
16 1003 3302 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.854,00

Total Subconcepto: 13002 OTRAS REMUNERACIONES 8.403.448,40

16 0111 9203 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.857,44
16 0122 9332 13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.862,24
16 0123 9313 13006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.146,48
16 0125 9331 13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	7.142,23
16 0131 9202 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.528,36
16 0131 9209 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.779,12
16 0131 9262 13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	5.268,00
16 0133 9205 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.455,00
16 0141 4502 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	151.440,90
16 0151 4401 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	14.254,80
16 0303 2311 13006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.248,90
16 0401 1702 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	8.851,14
16 0402 1722 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.139,96
16 0402 1724 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.054,40
16 0402 1726 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	294.553,32
16 0403 1723 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.226,79
16 0403 1725 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.062,06
16 0404 1720 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.000,00
16 0411 1620 13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	650,88
16 0501 4395 13006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.264,32
16 0601 4103 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	14.051,63
16 0602 4101 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	8.392,38
16 0602 4102 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	816,23
16 0602 4196 13006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.143,24
16 0603 4106 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	9.950,07
16 0731 3301 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	1.518,72
16 0741 3401 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	6.804,16
16 0901 4301 13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	1.735,68
16 0902 4302 13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	1.952,64
16 1001 3303 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.005,48
16 1003 3302 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.792,96

Total Subconcepto: 13006 TRIENIOS 727.949,53

16 0000 9292 13008	ATRASOS PERSONAL LABORAL FIJO / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSIT	436.618,00
--------------------	--	------------

Total Subconcepto: 13008 ATRASOS PERSONAL LABORAL FIJO 436.618,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto: 130	LABORAL FIJO	16.053.552,85
16 0000 9201 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	25.000,00
16 0141 4502 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	8.943,84
16 0143 4501 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	17.662,08
16 0151 4401 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	15.950,25
16 0501 4395 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / OTRAS ACTUACIONES S	15.836,86
16 0601 4103 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	18.930,64
16 0602 4101 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	25.872,54
16 0602 4102 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	31.590,24
16 0603 4106 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	17.562,72
16 0701 4622 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / INVESTIGACIÓN, Y ESTU	35.377,32
16 0702 9209 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	9.953,88
16 0711 9261 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / COMUNICACIONES INTE	35.355,17
16 0712 9261 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / COMUNICACIONES INTE	17.608,92
16 0741 3401 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	15.798,00
16 0911 4392 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / OTRAS ACTUACIONES S	17.870,29
Total Subconcepto: 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL	309.312,75
16 0141 4502 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	6.000,00
16 0402 1722 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
16 0402 1726 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
16 0403 1725 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
16 0404 1720 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
Total Subconcepto: 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL	6.400,00
16 0141 4502 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	11.796,96
16 0143 4501 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	21.198,12
16 0151 4401 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	19.854,00
16 0501 4395 13102	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	19.854,00
16 0601 4103 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	20.235,00
16 0602 4101 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	30.732,72
16 0602 4102 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	39.708,00
16 0603 4106 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	18.588,24
16 0701 4622 13102	OTRAS REMUNERACIONES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	42.396,24
16 0702 9209 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.878,72
16 0711 9261 13102	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	42.396,24
16 0712 9261 13102	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	21.198,12
16 0741 3401 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	19.854,00
16 0911 4392 13102	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.198,12
Total Subconcepto: 13102	OTRAS REMUNERACIONES	339.888,48
16 0143 4501 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	516,96
16 0151 4401 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.816,08
16 0501 4395 13106	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.194,08
16 0601 4103 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	289,28
16 0602 4101 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	2.084,76
16 0602 4102 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	1.781,28
16 0701 4622 13106	TRIENIOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. P	1.550,88
16 0702 9209 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	433,92
16 0711 9261 13106	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.335,48
16 0741 3401 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.033,92
16 0911 4392 13106	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.541,72
Total Subconcepto: 13106	TRIENIOS	14.578,36
16 0000 9292 13108	ATRASOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL / IMPREVISTOS, SITUACIONES T	24.584,00
Total Subconcepto: 13108	ATRASOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	24.584,00
Total Concepto: 131	LABORAL TEMPORAL	694.763,59
16 0000 9201 13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / ADMINISTRACIÓN	28.109,62

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto:	13700 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	28.109,62

Total Concepto:	137 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	28.109,62
------------------------	--	------------------

Total Artículo:	13 PERSONAL LABORAL	16.776.426,06
------------------------	----------------------------	----------------------

16 0000 9201 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN G	45.000,00
16 0125 9331 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / GESTIÓN DEL PATRI	31.903,95
16 0133 9206 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN G	31.266,55
16 0141 4502 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN G	262.161,45
16 0402 1726 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / PROTECCIÓN Y MEJ	382.427,70
16 0502 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	305.912,34
16 0601 4193 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / OTRAS ACTUACIONE	370.981,25
16 0732 3332 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / EQUIPAMIENTOS CU	63.025,15
16 0901 4301 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMÓN. GRAL DE C	410.854,00
16 1001 3374 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / INSTALACIONES DE	5.658,40
16 1003 3302 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACION G	106.552,30

Total Subconcepto:	14300 RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS	2.015.743,09
---------------------------	--	---------------------

Total Concepto:	143 OTRO PERSONAL	2.015.743,09
------------------------	--------------------------	---------------------

Total Artículo:	14 OTRO PERSONAL	2.015.743,09
------------------------	-------------------------	---------------------

16 0000 9201 15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.574.904,00
--------------------	---	--------------

Total Subconcepto:	15000 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.574.904,00
---------------------------	---	---------------------

16 0000 9201 15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.661.675,00
--------------------	---	--------------

Total Subconcepto:	15001 PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	1.661.675,00
---------------------------	---	---------------------

Total Concepto:	150 PRODUCTIVIDAD	4.236.579,00
------------------------	--------------------------	---------------------

16 0000 9201 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0101 9121 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.000,00
16 0102 9207 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0111 9203 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0121 9311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	10.000,00
16 0122 9332 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
16 0123 9313 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	2.000,00
16 0124 9341 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	2.500,00
16 0125 9331 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
16 0131 9202 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
16 0131 9262 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
16 0132 9208 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0133 9205 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0141 4502 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
16 0143 4501 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0151 4401 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0202 1601 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	100,00
16 0301 2311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
16 0302 9251 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	100,00
16 0303 2311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
16 0401 1702 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0402 1722 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
16 0402 1724 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
16 0402 1726 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
16 0403 1723 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	400,00
16 0403 1725 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.300,00
16 0404 1720 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
16 0411 1620 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	100,00
16 0421 4521 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECURSOS HIDRÁULICOS	100,00
16 0431 1351 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0501 4395 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
16 0502 2411 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
16 0503 1321 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLIC	100,00
16 0503 4333 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIAL	100,00
16 0504 4394 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
16 0601 4103 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0602 4101 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
16 0602 4102 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0603 4106 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0604 4105 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0701 4622 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS	100,00
16 0711 9261 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
16 0721 3201 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0731 3301 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
16 0741 3401 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0801 1501 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	100,00
16 0901 4301 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
16 0902 4302 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
16 0911 4392 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
16 1001 3303 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
16 1003 3302 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
16 1004 2312 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00

Total Subconcepto: 15100 GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO 39.100,00

Total Concepto:	151	GRATIFICACIONES	39.100,00
------------------------	------------	------------------------	------------------

16 0000 9201 15200 OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINIST 13.500,00

Total Subconcepto: 15200 OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO 13.500,00

16 0000 9201 15201 OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACI 12.750,00

Total Subconcepto: 15201 OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL LABORAL 12.750,00

Total Concepto:	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	26.250,00
------------------------	------------	--	------------------

Total Artículo:	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.301.929,00
------------------------	-----------	----------------------------------	---------------------

16 0000 9201 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	783.078,00
16 0101 9121 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.183,58
16 0101 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	298.469,52
16 0111 9203 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	160.187,60
16 0121 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.013,36
16 0121 9311 16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	122.490,30
16 0122 9332 16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	115.898,17
16 0123 9313 16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	328.577,31
16 0124 9341 16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	141.482,77
16 0125 9331 16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	205.217,29
16 0131 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.013,36
16 0131 9202 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	386.655,27
16 0131 9209 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.830,12
16 0131 9262 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	39.447,09
16 0132 9208 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	139.807,08
16 0133 9205 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	259.676,36
16 0133 9206 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	102.033,09
16 0141 4502 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.932.960,16
16 0143 4501 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	169.554,53
16 0143 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.954,84
16 0151 4401 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	270.079,52
16 0152 4503 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	13.504,56
16 0153 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0202 1601 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	94.887,38
16 0202 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0301 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0302 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0302 9251 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	387.215,13

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0303 2311 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	98.297,43
16 0303 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.013,36
16 0401 1702 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	307.969,19
16 0402 1722 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	115.738,16
16 0402 1724 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	115.998,85
16 0402 1726 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.400.878,23
16 0403 1723 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	389.071,69
16 0403 1725 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	674.205,81
16 0404 1720 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	200.494,81
16 0411 1620 16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	182.150,73
16 0421 4521 16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	11.013,36
16 0421 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0431 1351 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	36.723,66
16 0431 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0501 4395 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	198.217,53
16 0502 2411 16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	22.253,16
16 0502 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0503 1321 16000	SEGURIDAD SOCIAL / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	49.529,92
16 0503 4333 16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	16.931,64
16 0504 4394 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	94.382,54
16 0504 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0601 4103 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	272.705,56
16 0602 4101 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	234.337,41
16 0602 4102 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	400.834,82
16 0602 4196 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	31.900,02
16 0603 4106 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	181.063,19
16 0604 4105 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	88.574,98
16 0604 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0701 4622 16000	SEGURIDAD SOCIAL / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LO	200.650,94
16 0702 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0702 9209 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	59.463,12
16 0711 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0711 9261 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	164.704,78
16 0711 9263 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	11.013,36
16 0712 9261 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	125.130,95
16 0713 9233 16000	SEGURIDAD SOCIAL / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	62.537,94
16 0721 3201 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	101.184,33
16 0731 3301 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	179.639,30
16 0731 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0732 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0741 3401 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	152.469,65
16 0741 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0801 1501 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	294.490,89
16 0801 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0901 4301 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	127.642,88
16 0901 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 0902 4302 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	40.762,32
16 0911 4392 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	63.087,68
16 0911 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 1001 3303 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	83.615,04
16 1002 2312 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	31.860,24
16 1002 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
16 1003 3302 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	178.596,86
16 1004 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48

Total Subconcepto: 16000 SEGURIDAD SOCIAL 14.406.240,84

16 0000 9201 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0125 9331 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.939,36
16 0133 9206 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.233,56
16 0141 4502 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	20.018,70
16 0402 1726 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	40.567,08
16 0502 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	123.876,98
16 0601 4193 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AG	35.562,66
16 0732 3332 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / EQUIPAMIENTOS CULTURALE	6.470,46
16 0901 4301 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	48.632,28
16 1001 3374 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / INSTALACIONES DE OCUPACI	460,20
16 1003 3302 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACION GENERAL D	11.894,64

Total Subconcepto: 16001 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS 297.655,92

16 0721 3241 16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTE	1.000,00
--------------------	---	----------

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS	1.000,00
16 0000 9201 16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	230.000,00
Total Subconcepto: 16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	230.000,00
Total Concepto: 160	CUOTAS SOCIALES	14.934.896,76
16 0000 9201 16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / AD	77.015,00
Total Subconcepto: 16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIO	77.015,00
16 0000 9201 16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS / A	77.015,00
Total Subconcepto: 16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTIC	77.015,00
16 0000 9201 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	240.000,00
Total Subconcepto: 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	240.000,00
16 0000 9201 16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / ADMINISTRACIÓN G	5.000,00
Total Subconcepto: 16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS	5.000,00
Total Concepto: 161	PRESTACIONES SOCIALES	399.030,00
16 0101 9121 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBIE	200,00
16 0111 9203 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
16 0121 9311 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	800,00
16 0122 9332 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	500,00
16 0123 9313 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	800,00
16 0124 9341 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DEU	800,00
16 0125 9331 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	500,00
16 0131 9206 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
16 0131 9209 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
16 0131 9262 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	100,00
16 0132 9208 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
16 0133 9205 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	700,00
16 0141 4502 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
16 0143 4501 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
16 0153 4401 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
16 0202 1601 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	500,00
16 0301 2311 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	200,00
16 0302 9251 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CIU	200,00
16 0401 1702 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
16 0402 1724 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
16 0403 1725 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	1.000,00
16 0404 1720 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
16 0411 1623 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓN	500,00
16 0421 4521 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁUL	200,00
16 0431 1351 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	200,00
16 0501 4395 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	200,00
16 0502 2411 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMPL	200,00
16 0503 1321 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / SEGURIDAD Y ORDE	200,00
16 0503 4333 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMPR	200,00
16 0504 4394 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	200,00
16 0601 4103 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
16 0602 4101 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	700,00
16 0602 4102 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
16 0602 4198 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	200,00
16 0603 4106 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
16 0604 4105 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
16 0701 4622 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / INVESTIGACIÓN, Y E	500,00
16 0702 9209 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
16 0711 9261 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0712 9261 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	500,00
16 0721 3201 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
16 0731 3301 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	500,00
16 0741 3401 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
16 0801 1501 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVIE	500,00
16 0901 4301 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	500,00
16 0902 4302 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	200,00
16 0911 4392 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	200,00
16 1001 3303 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	200,00
16 1002 2312 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	200,00
16 1003 3302 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	500,00

Total Subconcepto: 16200 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 22.000,00

16 0000 9201 16204 ACCION SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL 60.000,00

Total Subconcepto: 16204 ACCION SOCIAL 60.000,00

16 0000 9201 16205 SEGUROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL 1.102.123,00

Total Subconcepto: 16205 SEGUROS 1.102.123,00

16 0000 9201 16206 SUBSIDIO DE ESTUDIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL 541.226,00

Total Subconcepto: 16206 SUBSIDIO DE ESTUDIOS 541.226,00

Total Concepto: 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL 1.725.349,00

Total Artículo: 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EM 17.059.275,76

Total Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL 72.369.276,00

16 0122 9201 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	90.000,00
16 0131 9202 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	12.000,00
16 0133 9201 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	229.762,80
16 0302 9251 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.418,97
16 0402 1726 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	53.000,00
16 0403 1725 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	90.000,00
16 0602 4102 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	30.888,36
16 0602 4198 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACT	15.650,00
16 0711 9261 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNICA	941.182,59
16 0901 4321 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMACI	9.500,00
16 1001 3372 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIO	46.080,00

Total Subconcepto: 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.519.482,72

Total Concepto: 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.519.482,72

16 0141 4502 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINIS	8.000,00
16 0402 1724 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	5.000,00
16 0602 4193 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	2.200,00
16 0602 4196 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	300,00
16 0602 4198 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	500,00
16 0713 1513 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / URBANIS	931,00
16 0731 3301 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINIS	100,00
16 0901 4301 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	1.500,00

Total Subconcepto: 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 18.531,00

Total Concepto: 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 18.531,00

16 0101 9121 20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERN 100,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0125 9331 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMO	4.798,93
16 0133 9206 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GEN	2.800,00
16 0141 4502 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GEN	100.130,00
16 0402 1722 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	160.000,00
16 0402 1726 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	59.041,95
16 0403 1725 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	15.166,31
16 0502 2411 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
16 0503 1321 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN	8.000,00
16 0601 4103 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GEN	77,00
16 0712 9261 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / COMUNICACIONES INT	1.050,17
16 0731 3301 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GEN	4.000,00
16 0901 4301 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COM	7.800,00
16 1001 3303 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GEN	100,00

Total Subconcepto: 20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE 364.064,36

Total Concepto:	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	364.064,36
------------------------	------------	---	-------------------

16 0602 4101 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.267,20
16 0602 4102 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
16 0603 4106 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.500,00
16 0604 4105 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENERA	820,00
16 0731 3301 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENERA	4.000,00

Total Subconcepto: 20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES 7.887,20

Total Concepto:	205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	7.887,20
------------------------	------------	---	-----------------

16 0122 9332 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	3.000,00
16 0125 9331 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	1.000,00
16 0131 9202 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	6.000,00
16 0202 1601 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCA	1.000,00
16 0404 1720 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROT	1.640,68
16 0504 4394 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	835,00
16 0602 4102 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	900,00
16 0711 9261 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COM	193.142,10
16 0712 9261 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COM	1.000,00
16 0713 1513 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBA	16.991,60
16 0901 4301 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	1.500,00
16 0911 4392 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	2.500,00

Total Subconcepto: 20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC 229.509,38

Total Concepto:	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC	229.509,38
------------------------	------------	--	-------------------

16 0101 9121 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GOBI	200,00
16 0501 4395 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	200,00
16 0602 4193 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	175,00

Total Subconcepto: 20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 575,00

Total Concepto:	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	575,00
------------------------	------------	---	---------------

16 0404 1720 20900	CANONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
16 0602 4191 20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00

Total Subconcepto: 20900 CANONES 2.000,00

Total Concepto:	209	CANONES	2.000,00
------------------------	------------	----------------	-----------------

Total Artículo:	20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.142.049,66
------------------------	-----------	---------------------------------	---------------------

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0141 4502 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	921.436,27
16 0141 4532 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.365.746,66
16 0402 1722 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
16 0402 1724 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	12.000,00
16 0402 1726 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	38.083,13
16 0403 1723 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	16.000,00
16 0403 1725 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	30.083,13
16 0403 1729 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	3.000,00
16 0404 1720 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	40.000,00
16 0501 4395 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	2.980,00
16 0602 4193 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	13.436,05
16 0602 4196 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	14.991,55
16 0603 4193 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	4.700,00
16 0901 4301 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	30.500,00
Total Subconcepto: 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.493.456,79

Total Concepto: 210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.493.456,79
----------------------------	--	---------------------

16 0101 9121 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	300,00
16 0121 9311 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
16 0122 9332 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
16 0125 9201 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.311,25
16 0125 9331 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.996,94
16 0125 9333 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	161.783,02
16 0133 9201 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.338,88
16 0133 9206 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	98,00
16 0141 4502 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	3.500,00
16 0402 1722 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	2.500,00
16 0402 1726 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	20.000,00
16 0403 1723 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	4.000,00
16 0403 1725 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	11.000,00
16 0403 1729 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	7.000,00
16 0404 1720 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	20.000,00
16 0411 1624 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	5.000,00
16 0501 4395 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	644,31
16 0501 4931 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	465,50
16 0602 4102 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	1.800,00
16 0602 4191 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	3.000,00
16 0602 4192 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	5.000,00
16 0602 4193 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	10.000,00
16 0602 4196 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	6.000,00
16 0602 4198 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	10.000,00
16 0603 4106 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	8.650,00
16 0603 4193 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.800,00
16 0603 4195 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	67.000,00
16 0711 9261 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.146,80
16 0721 3271 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	1.000,00
16 0901 4301 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	500,00
16 0901 4321 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍ	12.000,00
16 1001 3374 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	7.800,00
Total Subconcepto: 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	427.634,70

Total Concepto: 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	427.634,70
----------------------------	---	-------------------

16 0101 9121 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBIE	200,00
16 0123 9313 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / POLÍTICA ECONÓMIC	1.000,00
16 0125 9201 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	60.580,07
16 0125 9333 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRIM	13.000,00
16 0133 9201 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	668,00
16 0133 9206 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	7.000,00
16 0141 4502 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	36.073,70
16 0153 4401 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	1.087,00
16 0202 1601 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0402 1722 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	1.500,00
16 0402 1726 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	2.000,00
16 0403 1723 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0403 1725 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	1.800,00
16 0403 1729 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	1.000,00
16 0404 1720 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	20.000,00
16 0501 4395 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	633,08
16 0501 4931 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE CO	250,00
16 0503 1321 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDEN	536,00
16 0602 4143 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURAL	19.300,00
16 0602 4191 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
16 0602 4192 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	5.000,00
16 0602 4193 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	7.500,00
16 0602 4196 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	1.200,00
16 0602 4198 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	10.000,00
16 0603 4193 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
16 0711 9261 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES IN	68.358,05
16 0721 3271 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CON	300,00
16 0741 3401 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	279,00
16 0901 4301 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMÓN. GRAL DE CO	900,00
16 1001 3371 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE O	64,10
16 1001 3374 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE O	4.000,00
16 1003 3302 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION GE	277,50

Total Subconcepto: 21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE 270.006,50

Total Concepto:	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	270.006,50
------------------------	------------	--	-------------------

16 0101 9121 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	250,00
16 0122 9332 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
16 0125 9331 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.500,00
16 0133 9201 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.000,00
16 0141 4502 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	84.875,00
16 0153 4401 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	11.098,05
16 0202 1601 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0302 9251 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	500,00
16 0402 1722 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	410.000,00
16 0404 1720 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
16 0411 1620 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	3.000,00
16 0501 4931 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	500,00
16 0503 1321 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.412,00
16 0601 4103 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	730,00
16 0601 4107 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	4.700,00
16 0602 4101 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	5.000,00
16 0602 4102 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	16.600,00
16 0602 4104 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	15.000,00
16 0602 4191 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	3.000,00
16 0602 4192 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.000,00
16 0602 4193 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	7.500,00
16 0602 4198 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	10.000,00
16 0603 4106 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	15.217,64
16 0701 9221 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUC	1.000,00
16 0731 3301 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 0741 3401 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	466,00
16 0801 1501 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,08
16 0901 4301 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	1.000,00
16 1003 3302 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	50,00

Total Subconcepto: 21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 636.745,77

Total Concepto:	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	636.745,77
------------------------	------------	--------------------------------	-------------------

16 0101 9121 21500	MOBILIARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	350,00
16 0111 9203 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.031,00
16 0121 9311 21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
16 0122 9332 21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.000,00
16 0123 9313 21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.500,00
16 0125 9331 21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
16 0131 9202 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.500,00
16 0132 9208 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	882,00
16 0133 9201 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.100,00
16 0133 9205 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.100,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0133 9206 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
16 0141 4502 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	7.000,00
16 0143 4501 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	6.500,00
16 0153 4401 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,97
16 0202 1601 21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	2.500,00
16 0301 2311 21500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	100,00
16 0302 9251 21500	MOBILIARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	4.700,00
16 0404 1720 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
16 0411 1620 21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	3.200,00
16 0501 4395 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.523,01
16 0501 4931 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	279,00
16 0504 4394 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.023,00
16 0601 4103 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	172,00
16 0601 4107 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.870,00
16 0602 4101 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	3.000,00
16 0602 4102 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	2.600,00
16 0602 4104 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	9.000,00
16 0602 4191 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.000,00
16 0604 4105 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	700,00
16 0711 9261 21500	MOBILIARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.146,80
16 0712 9261 21500	MOBILIARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.950,17
16 0721 3201 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.625,00
16 0721 3271 21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.000,00
16 0731 3301 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
16 0741 3401 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	190,00
16 0801 1501 21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	7.677,07
16 0901 4301 21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	6.000,00
16 0901 4321 21500	MOBILIARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.000,00
16 0911 4392 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
16 1001 3303 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	900,00
16 1001 3372 21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	500,00
16 1001 3374 21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
16 1003 3302 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00

Total Subconcepto: 21500 MOBILIARIO 127.957,02

Total Concepto: 215 MOBILIARIO 127.957,02

16 0101 9121 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
16 0111 9203 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0121 9311 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	10.000,00
16 0121 9312 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	300.000,00
16 0122 9332 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
16 0123 9313 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
16 0124 9341 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	3.500,00
16 0125 9331 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.440,00
16 0131 9202 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0133 9204 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
16 0133 9205 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	128.091,08
16 0133 9206 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
16 0141 4502 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.874,80
16 0141 4532 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	21.691,04
16 0153 4401 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.056,18
16 0301 2311 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	500,00
16 0302 9251 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	300,00
16 0401 1702 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.000,00
16 0402 1726 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
16 0403 1723 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
16 0403 1725 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
16 0403 1729 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
16 0404 1720 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.000,00
16 0411 1620 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	450,00
16 0431 1351 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
16 0501 4395 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.094,75
16 0501 4931 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMID	105,00
16 0503 1321 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	119,00
16 0504 4394 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	413,00
16 0601 4103 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.930,00
16 0601 4107 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	950,00
16 0602 4101 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0602 4102 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0602 4104 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
16 0602 4198 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	4.000,00
16 0604 4105 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
16 0701 4622 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	6.500,00
16 0711 9261 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	241.459,01
16 0712 9261 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	4.730,65
16 0713 1513 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	12.292,09
16 0721 3271 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DE LA CONVIVEN	1.000,00
16 0731 3301 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	500,00
16 0731 3321 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.227,00
16 0741 3401 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.975,00
16 0801 1501 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	931,00
16 0901 4301 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	500,00
16 0901 4321 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	2.500,00
16 1001 3372 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPAC	500,00
16 1003 3302 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	100,00

Total Subconcepto: 21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 824.929,60

Total Concepto: 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 824.929,60

16 0601 4107 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
16 0602 4104 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	10.000,00
16 0602 4192 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
16 0602 4198 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	2.000,00
16 0603 4151 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS REC	4.000,00
16 1001 3372 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	400,00

Total Subconcepto: 21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 17.700,00

Total Concepto: 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 17.700,00

Total Artículo: 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 4.798.430,38

16 0101 9121 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	9.000,00
16 0111 9203 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.000,00
16 0121 9311 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	6.000,00
16 0122 9332 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
16 0123 9313 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.500,00
16 0124 9341 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	5.000,00
16 0125 9331 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
16 0131 9202 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
16 0131 9262 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	1.500,00
16 0132 9208 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.900,00
16 0133 9201 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0133 9204 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
16 0133 9205 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0133 9206 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
16 0141 4502 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	6.000,00
16 0143 4501 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	3.000,00
16 0153 4401 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	10.038,14
16 0202 1601 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	19.803,36
16 0301 2311 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.804,98
16 0301 2315 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
16 0302 9251 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	14.450,00
16 0401 1702 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	5.000,00
16 0402 1726 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.166,67
16 0403 1723 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
16 0403 1725 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.166,66
16 0403 1729 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	7.700,00
16 0404 1720 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.000,00
16 0411 1620 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
16 0431 1351 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
16 0501 4395 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
16 0501 4931 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	634,50
16 0501 9232 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	150,00
16 0502 2411 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	342,21
16 0504 4394 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0601 4103 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	798,00
16 0601 4107 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.600,00
16 0602 4101 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.500,00
16 0602 4102 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.200,00
16 0602 4104 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.000,00
16 0602 4191 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
16 0602 4193 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
16 0602 4198 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
16 0603 4106 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.460,00
16 0604 4105 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.000,00
16 0701 4622 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONA	4.800,00
16 0702 4632 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	1.000,00
16 0711 9261 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	11.467,90
16 0712 9261 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	3.479,34
16 0721 3201 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	3.418,59
16 0721 3271 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADAN	800,00
16 0731 3301 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
16 0731 3321 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.000,00
16 0741 3401 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	3.413,00
16 0801 1501 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.531,92
16 0901 4301 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	5.050,00
16 0911 4392 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.000,00
16 1001 3303 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
16 1001 3372 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	1.500,00
16 1002 2313 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	817,28
16 1003 3302 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00

Total Subconcepto: 22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE 226.169,55

16 0101 9121 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Órganos de gobi	7.000,00
16 0111 9203 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	5.000,00
16 0121 9311 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Política económi	2.000,00
16 0122 9332 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Gestión del patr	3.000,00
16 0123 9313 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Política económi	2.600,00
16 0124 9341 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Gestión de la de	2.000,00
16 0125 9331 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Gestión del patr	50,00
16 0131 9202 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	2.700,00
16 0132 9208 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	6.015,44
16 0133 9201 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	51.120,00
16 0133 9204 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	100,00
16 0133 9205 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	90,00
16 0133 9206 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	1.300,00
16 0141 4502 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	1.000,00
16 0143 4501 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	1.000,00
16 0153 4401 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	4.286,66
16 0202 1601 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Alcantarillado	1.000,00
16 0301 2311 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Asistencia socia	100,00
16 0302 9251 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Atención a los ci	150,00
16 0401 1727 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Protección y me	1.800,00
16 0404 1720 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Protección y me	1.000,00
16 0411 1620 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Recogida, gestió	150,00
16 0501 4931 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Protección de c	512,05
16 0501 9232 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Información bás	4.500,00
16 0503 1321 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Seguridad y ord	93,00
16 0504 4394 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Otras actuacion	2.137,00
16 0602 4101 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	2.500,00
16 0602 4102 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	300,00
16 0602 4191 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Otras actuacion	500,00
16 0602 4198 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Otras actuacion	100,00
16 0603 4106 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	250,00
16 0604 4105 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	900,00
16 0701 4622 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Investigación, y	300,00
16 0702 4632 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Investigación cie	100,00
16 0721 3201 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	500,00
16 0731 3301 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administracion G	100,00
16 0741 3401 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	931,00
16 0801 1501 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Admón. gral. vivi	1.197,27
16 0901 4301 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Admón. gral de c	1.000,00
16 0911 4392 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Otras actuacion	100,00
16 1002 2313 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Asistencia socia	200,00

Total Subconcepto: 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 109.682,42

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0101 9121 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.500,00
16 0111 9203 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
16 0121 9311 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	6.000,00
16 0122 9332 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
16 0123 9313 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	4.500,00
16 0124 9341 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	35.500,00
16 0125 9331 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
16 0131 9202 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0131 9262 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	200,00
16 0132 9208 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.940,00
16 0133 9201 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0133 9204 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
16 0133 9205 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
16 0133 9206 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0141 4502 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.000,00
16 0143 4501 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
16 0153 4401 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
16 0202 1601 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	2.000,00
16 0301 2311 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	3.360,24
16 0301 2315 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	3.500,00
16 0302 9241 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14.000,00
16 0302 9251 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	8.800,00
16 0401 1702 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.362,00
16 0402 1726 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	3.000,00
16 0403 1723 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
16 0403 1725 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
16 0403 1729 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.100,00
16 0411 1620 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	450,00
16 0431 1351 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
16 0501 4395 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
16 0501 4931 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMID	149,00
16 0501 9232 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y EST	4.800,00
16 0503 1321 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	285,00
16 0504 4394 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.173,00
16 0601 4103 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
16 0601 4107 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
16 0602 4101 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00
16 0602 4102 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
16 0602 4104 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
16 0602 4191 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	500,00
16 0602 4198 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	200,00
16 0603 4106 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
16 0604 4105 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
16 0701 4622 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS	300,00
16 0702 4632 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	300,00
16 0711 9261 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	110.532,10
16 0712 9261 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	6.504,79
16 0713 1513 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO	151.953,36
16 0721 3201 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0731 3301 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	300,00
16 0741 3401 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	931,00
16 0801 1501 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	7.610,53
16 0901 4301 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	2.000,00
16 0911 4392 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00
16 1001 3303 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.000,00
16 1001 3372 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACI	2.000,00
16 1003 3302 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	200,00

Total Subconcepto: 22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE 504.492,05

Total Concepto: 220 MATERIAL DE OFICINA 840.344,02

16 0125 9331 22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.683.000,00
16 0402 1726 22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.333,34
16 0403 1725 22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.333,33
16 0404 1720 22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.010,00
16 0721 3271 22100	ENERGIA ELECTRICA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	300,00
16 0901 4301 22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	1.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 22100	ENERGIA ELECTRICA	1.712.976,67
16 0101 9121 22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.400,00
16 0122 9332 22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
16 0123 9313 22101	AGUA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
16 0125 9331 22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	250,00
16 0133 9201 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.320,00
16 0133 9204 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
16 0141 4502 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	50.000,00
16 0143 4501 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
16 0202 1601 22101	AGUA / ALCANTARILLADO	1.500,00
16 0301 2311 22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
16 0301 2316 22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.910,98
16 0302 9251 22101	AGUA / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	3.650,00
16 0402 1726 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
16 0403 1723 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.500,00
16 0403 1725 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
16 0403 1729 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.610,00
16 0404 1720 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
16 0501 4395 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,65
16 0501 4931 22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	837,90
16 0601 4107 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
16 0602 4102 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.500,00
16 0602 4104 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.000,00
16 0602 4191 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
16 0602 4193 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.000,00
16 0602 4196 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	700,00
16 0602 4198 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
16 0603 4106 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.000,00
16 0603 4193 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.700,00
16 0603 4195 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.000,00
16 0604 4105 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
16 0701 4622 22101	AGUA / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚB.	600,00
16 0731 3301 22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 0801 1501 22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
16 0901 4301 22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	3.000,00
16 0901 4321 22101	AGUA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.000,00
16 0911 4392 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
16 1001 3372 22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	250,00
16 1001 3374 22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.800,00
Total Subconcepto: 22101	AGUA	161.630,91
16 0141 4502 22102	GAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	6.000,00
16 0402 1722 22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0402 1726 22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0403 1729 22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
16 0602 4191 22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
16 0602 4198 22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
16 0603 4195 22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	100,00
16 0721 3271 22102	GAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	50,00
16 1001 3374 22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
Total Subconcepto: 22102	GAS	15.650,00
16 0101 9121 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10,00
16 0122 9332 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
16 0125 9331 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.700,00
16 0133 9201 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.300,00
16 0133 9206 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	425,00
16 0141 4502 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	200.000,00
16 0153 4401 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	1.562,36
16 0202 1601 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	2.000,00
16 0302 9251 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	450,00
16 0402 1722 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	310.000,00
16 0402 1726 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	6.058,49
16 0403 1725 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	6.937,97
16 0404 1720 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	35.000,00
16 0411 1620 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO D	3.500,00
16 0501 4931 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	166,97
16 0503 1321 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.497,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0601 4103 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.115,00
16 0601 4107 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	4.050,00
16 0602 4101 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	20.300,00
16 0602 4102 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	6.400,00
16 0602 4104 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	15.000,00
16 0602 4191 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	2.500,00
16 0602 4193 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	5.000,00
16 0602 4198 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	500,00
16 0603 4106 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	20.000,00
16 0701 4622 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACION	200,00
16 0731 3301 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	100,00
16 0741 3401 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPOR	931,00
16 0801 1501 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.662,77
16 0901 4301 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	6.775,00
16 1001 3303 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	500,00
16 1001 3374 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	500,00
16 1003 3302 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	400,00

Total Subconcepto: 22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 682.541,56

16 0101 9121 22104	VESTUARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10,00
16 0125 9331 22104	VESTUARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.600,00
16 0132 9208 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	980,00
16 0133 9201 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.000,00
16 0133 9206 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	304.310,00
16 0141 4502 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	10.000,00
16 0153 4401 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
16 0202 1601 22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0402 1722 22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	110.000,00
16 0404 1720 22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	16.000,00
16 0411 1620 22104	VESTUARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	450,00
16 0601 4107 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
16 0602 4104 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	6.000,00
16 0602 4191 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
16 0602 4192 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
16 0602 4193 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.000,00
16 0602 4196 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	600,00
16 0602 4198 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	100,00
16 0603 4106 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
16 0603 4193 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
16 0603 4195 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	650,00
16 0731 3301 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 0901 4301 22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	2.000,00
16 0901 4321 22104	VESTUARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
16 1001 3374 22104	VESTUARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.000,00
16 1003 3302 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00

Total Subconcepto: 22104 VESTUARIO 481.863,26

16 0301 2315 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	22.000,00
16 0301 2316 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.300,00
16 0602 4104 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	1.869,85

Total Subconcepto: 22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 27.169,85

16 0133 9206 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	2.500,00
16 0403 1725 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	2.000,00
16 0403 1729 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	500,00
16 0404 1720 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
16 0603 4106 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	1.150,00
16 0603 4193 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	2.400,00
16 0603 4195 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	4.545,00

Total Subconcepto: 22106 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO 14.095,00

16 0133 9206 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
16 0403 1725 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	2.000,00
16 0602 4191 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
16 0602 4192 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	300,00
16 0602 4198 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0603 4195 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	22.500,00
Total Subconcepto: 22107 MATERIAL DE LABORATORIO		25.950,00
16 0125 9331 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	837,90
16 0141 4502 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFR	3.000,00
16 0402 1726 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	10.938,32
16 0403 1725 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	6.938,32
16 0404 1720 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.500,00
16 0411 1620 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	200,00
16 0602 4143 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	300,00
16 0602 4191 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	500,00
16 0602 4192 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	300,00
16 0602 4193 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	1.000,00
16 0602 4196 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	600,00
16 0603 4193 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	2.545,35
16 0721 3272 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	5.000,00
16 0901 4301 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	12.000,00
16 1001 3371 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	900,00
16 1003 3302 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	200,00
Total Subconcepto: 22108 HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES		46.759,89
16 0141 4502 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAE	1.000,00
16 0403 1725 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	300,00
16 0403 1729 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
16 0404 1720 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
16 0602 4192 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
16 0602 4193 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
16 0602 4194 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	80.671,94
16 0602 4196 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	4.200,00
16 0603 4106 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	1.300,00
16 0603 4193 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
Total Subconcepto: 22109 PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS		91.271,94
16 0101 9121 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20,00
16 0133 9201 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
16 0133 9206 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
16 0141 4502 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAE	6.000,00
16 0402 1726 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	15.000,00
16 0403 1723 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
16 0403 1725 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
16 0403 1729 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
16 0404 1720 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	2.000,00
16 0602 4102 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	600,00
16 0602 4143 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / DESARROLLO RURAL	300,00
16 0602 4191 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
16 0602 4192 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
16 0602 4193 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
16 0602 4196 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	600,00
16 0602 4198 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	100,00
16 0603 4193 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.150,00
16 0603 4195 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.828,00
16 0801 1501 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	415,70
16 0901 4301 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	1.200,00
16 1001 3372 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	250,00
16 1001 3374 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	800,00
Total Subconcepto: 22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO		35.463,70
16 0101 9121 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ÓRG	10,00
16 0133 9201 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	60,00
16 0141 4502 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	135.000,00
16 0402 1722 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	6.000,00
16 0402 1726 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	25.400,00
16 0403 1723 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	500,00
16 0403 1725 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	900,00
16 0403 1729 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	400,00
16 0404 1720 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	10.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
16	0503	1321	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SEG	287,00
16	0504	4394	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	541,00
16	0601	4107	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	500,00
16	0602	4102	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	300,00
16	0602	4104	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	3.360,14
16	0602	4143	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DES	13.000,00
16	0602	4191	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	500,00
16	0602	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	1.000,00
16	0602	4196	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	600,00
16	0602	4198	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	500,00
16	0603	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	1.150,00
16	0721	3271	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / FOM	600,00
Total Subconcepto: 22111				SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSP	200.608,14
16	0101	9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / Ó	60,00
16	0125	9333	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / G	30.000,00
16	0133	9206	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	50,00
16	0141	4502	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	22.340,00
16	0402	1726	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	700,00
16	0403	1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	1.000,00
16	0403	1725	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	1.000,00
16	0403	1729	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	600,00
16	0503	1321	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / S	123,00
16	0504	4394	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	194,00
16	0602	4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.800,00
16	0602	4102	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	300,00
16	0602	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	500,00
16	0602	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	1.000,00
16	0603	4106	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
16	0603	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	1.800,00
16	0901	4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.100,00
Total Subconcepto: 22112				SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICA	63.567,00
16	0402	1726	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	8.000,00
16	0403	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	2.500,00
16	0403	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	20.000,00
16	0603	4106	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	7.200,00
16	0603	4193	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	29.100,00
16	0603	4195	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	38.365,46
Total Subconcepto: 22113				MANUTENCION DE ANIMALES	105.165,46
16	0602	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	500,00
16	0602	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	300,00
16	0602	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.000,00
16	0602	4196	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	900,00
16	0602	4198	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	600,00
16	0603	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.300,00
16	0603	4195	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.626,00
Total Subconcepto: 22114				PRODUCTOS QUIMICOS	6.226,00
16	0101	9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
16	0111	9203	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16	0125	9331	22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	651,70
16	0133	9201	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16	0133	9206	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
16	0141	4502	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	1.000,00
16	0301	2315	22199	OTROS SUMINISTROS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
16	0401	1727	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
16	0402	1722	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16	0402	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
16	0402	1726	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.400,00
16	0403	1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16	0403	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.400,00
16	0403	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.000,00
16	0404	1720	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16	0501	4395	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	288,61

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0601 4107 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	500,00
16 0602 4104 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	4.000,00
16 0602 4191 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	8.716,10
16 0602 4192 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	5.200,00
16 0602 4193 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	3.000,00
16 0602 4196 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	9.200,00
16 0602 4198 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	100,00
16 0602 4199 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	4.169,00
16 0603 4106 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	1.100,00
16 0603 4193 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	1.500,00
16 0603 4195 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	12.000,00
16 0721 3271 22199	OTROS SUMINISTROS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
16 0901 4301 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	1.000,00
16 0901 4321 22199	OTROS SUMINISTROS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
16 1001 3374 22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.500,00

Total Subconcepto: 22199 OTROS SUMINISTROS 84.875,41

Total Concepto:	221	SUMINISTROS	3.755.814,79
------------------------	------------	--------------------	---------------------

16 0404 1720 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	23.637,42
16 0503 1321 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	150,00
16 0602 4193 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
16 0711 9261 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	959.208,09
16 0901 4321 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍ	500,00

Total Subconcepto: 22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 984.495,51

16 0101 9121 22201	POSTALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10,00
16 0121 9311 22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
16 0153 4401 22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
16 0302 9251 22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	200.000,00
16 0404 1720 22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0501 4395 22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29,30
16 0501 9232 22201	POSTALES / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	105,00
16 0602 4102 22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
16 0604 4105 22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
16 0731 3301 22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
16 0801 1501 22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
16 0901 4301 22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRES	500,00
16 0911 4392 22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00

Total Subconcepto: 22201 POSTALES 206.811,18

16 0101 9121 22202	TELEGRAFICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20,00
--------------------	------------------------------------	-------

Total Subconcepto: 22202 TELEGRAFICAS 20,00

16 0153 4401 22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
16 0301 2311 22203	INFORMATICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
16 0711 9261 22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	39.070,84
16 0712 9261 22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	64.200,00

Total Subconcepto: 22203 INFORMATICAS 103.968,80

16 0101 9121 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.000,00
16 0111 9203 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0124 9341 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE L	100,00
16 0131 9202 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0132 9208 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.548,00
16 0143 4501 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	1.000,00
16 0202 1601 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0301 2311 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
16 0302 9251 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	450,00
16 0401 1702 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	4.000,00
16 0504 4394 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	972,00
16 0601 4107 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00
16 0602 4101 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	900,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0602 4104 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	3.000,00
16 0602 4141 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	300,00
16 0602 4143 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	300,00
16 0602 4192 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	300,00
16 0603 4195 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	620,00
16 0701 4622 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS	100,00
16 0702 4632 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, T	100,00
16 0711 9261 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	3.751,78
16 0712 9261 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	4.101,84
16 0731 3301 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL D	100,00
16 0741 3401 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	870,00
16 0801 1501 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y UR	552,08
16 0901 4301 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	500,00
16 0911 4392 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00

Total Subconcepto: 22299 OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES 35.365,70

Total Concepto:	222	COMUNICACIONES	1.330.661,19
------------------------	------------	-----------------------	---------------------

16 0101 9121 22300	TRANSPORTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
16 0111 9203 22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0121 9311 22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
16 0122 9332 22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
16 0141 4502 22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
16 0301 2315 22300	TRANSPORTES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	56.762,65
16 0402 1724 22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
16 0403 1725 22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
16 0404 1720 22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0411 1624 22300	TRANSPORTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	72.149,00
16 0501 4395 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
16 0503 1321 22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	546,00
16 0504 4394 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
16 0602 4196 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	600,00
16 0603 4195 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	11.500,00
16 0731 3301 22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 0901 4301 22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EM	2.700,00
16 0911 4392 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
16 1001 3303 22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00

Total Subconcepto: 22300 TRANSPORTES 161.188,25

Total Concepto:	223	TRANSPORTES	161.188,25
------------------------	------------	--------------------	-------------------

16 0122 9332 22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
--------------------	---	------------

Total Subconcepto: 22400 DE EDIFICIOS Y LOCALES 190.000,00

16 0122 9332 22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
16 0153 4401 22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	514,03

Total Subconcepto: 22401 DE VEHICULOS 100.514,03

16 0122 9332 22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
16 0603 4151 22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS	1.000,00

Total Subconcepto: 22408 DE OTRO INMOVILIZADO 9.000,00

16 0122 9332 22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	250.000,00
16 0602 4102 22409	OTROS RIESGOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADER	300,00
16 0602 4193 22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	1.000,00
16 0602 4196 22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
16 0603 4106 22409	OTROS RIESGOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADER	3.000,00
16 0741 3412 22409	OTROS RIESGOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.500,00

Total Subconcepto: 22409 OTROS RIESGOS 273.100,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto: 224	PRIMAS DE SEGUROS	572.614,03
16 0121 9311 22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	7.700,00
16 0603 4106 22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	30.000,00
16 0741 3401 22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	15.600,00
16 0901 4301 22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	2.000,00
16 0911 4392 22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
Total Subconcepto: 22500	TRIBUTOS ESTATALES	55.400,00
16 0202 1601 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
16 0411 1620 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TR	1.500,00
16 0901 4301 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMERC	1.000,00
Total Subconcepto: 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	5.000,00
16 0122 9332 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.400.000,00
16 0125 9331 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50,00
16 0133 9201 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0141 4502 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	1.000,00
16 0153 4401 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	829,08
16 0301 2315 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	250,00
16 0302 9251 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	500,00
16 0402 1726 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	500,00
16 0404 1720 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	3.000,00
16 0501 4395 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	500,00
16 0501 4931 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	105,00
16 0602 4102 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	300,00
16 0602 4191 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
16 0602 4193 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.000,00
16 0602 4198 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
16 0901 4301 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TUR	1.000,00
16 0901 4321 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TUR	500,00
16 1001 3374 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	500,00
Total Subconcepto: 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.412.034,08
Total Concepto: 225	TRIBUTOS	1.472.434,08
16 0101 9121 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBIE	74.096,73
16 0131 9202 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	2.900,00
16 0131 9262 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / COMUNICACIONES I	2.100,00
16 0202 1601 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0301 2311 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
16 0411 1620 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / RECOGIDA, GESTIÓN	100,00
16 0501 4395 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	1.927,68
16 0602 4101 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
16 0602 4104 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	2.000,00
16 0604 4105 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
16 0701 4622 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN, Y E	100,00
16 0702 4632 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN CIEN	500,00
16 0721 3201 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
16 0741 3401 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
16 0801 1501 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVIE	552,08
16 0911 4392 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	1.000,00
Total Subconcepto: 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	89.356,49
16 0101 9121 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	40.000,00
16 0111 9203 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0121 9311 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
16 0122 9332 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.000,00
16 0131 9202 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
16 0131 9262 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	3.500,00
16 0133 9201 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
16 0133 9206 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
16 0141 1728 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	11.000,00
16 0141 4502 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	29.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0143 4501 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	3.000,00
16 0202 1601 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	2.000,00
16 0301 2311 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	66.818,81
16 0301 9242 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.000,00
16 0302 9241 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	46.000,00
16 0401 1727 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	50.350,00
16 0402 1724 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	65.000,00
16 0403 1723 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	8.000,00
16 0403 1725 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	8.500,00
16 0403 1729 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	1.700,00
16 0411 1624 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	498.703,00
16 0431 1351 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00
16 0501 4315 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	20.000,00
16 0501 4333 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
16 0501 4395 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
16 0501 4931 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	1.900,00
16 0501 9232 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	6.370,00
16 0502 2411 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	700,00
16 0502 2412 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	12.000,00
16 0503 1321 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	256,00
16 0503 4335 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	4.000,00
16 0504 4394 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
16 0602 4101 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	800,00
16 0602 4102 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
16 0602 4104 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	10.000,00
16 0602 4141 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	3.400,00
16 0602 4142 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	64.608,35
16 0602 4191 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	237.500,00
16 0602 4192 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.350,00
16 0602 4193 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.477,88
16 0602 4196 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	4.600,00
16 0602 4198 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	20.000,00
16 0602 4199 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	5.000,00
16 0603 4151 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECUR	12.000,00
16 0604 4105 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	300,00
16 0701 4632 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	1.000,00
16 0702 4632 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	121.000,00
16 0711 9261 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	1.719,57
16 0712 9261 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	525,08
16 0721 3201 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
16 0721 3271 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.300,00
16 0741 3401 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	4.000,00
16 0741 3412 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	29.100,00
16 0801 1501 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	865,83
16 0901 4301 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	18.040,00
16 0901 4322 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	11.975,00
16 0911 3275 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.000,00
16 0911 4391 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	13.840,00
16 0911 4392 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
16 1001 3303 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
16 1001 3373 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO	4.900,00
16 1002 2312 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
16 1002 2313 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.733,40
16 1002 2314 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.582,00

Total Subconcepto: 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.597.742,42

16 0121 9311 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
16 0122 9332 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.000,00
16 0131 9202 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
16 0133 9201 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
16 0133 9206 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
16 0143 4501 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFR	6.000,00
16 0153 4401 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRA	66,33
16 0202 1601 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	3.000,00
16 0301 2311 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
16 0302 9251 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	1.500,00
16 0402 1724 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	2.500,00
16 0403 1723 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
16 0403 1725 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
16 0404 1720 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.000,00
16 0411 1620 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	1.400,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0501 4395 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.258,50
16 0502 2411 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	613,00
16 0503 1321 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	226,00
16 0504 4394 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	431,00
16 0601 4103 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	635,00
16 0602 4101 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	1.500,00
16 0602 4104 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	1.000,00
16 0603 4106 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
16 0604 4105 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
16 0701 4622 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACI	1.300,00
16 0702 4632 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	100,00
16 0711 9261 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.720,34
16 0712 9261 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	8.447,83
16 0721 3201 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUC	8.500,00
16 0731 3301 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	100,00
16 0741 3401 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEP	4.000,00
16 0801 1501 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	552,08
16 0901 4301 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	3.000,00
16 0911 3275 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	500,00
16 0911 4392 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
16 1001 3303 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	1.500,00
16 1001 3373 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	400,00
16 1002 2312 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	366,60
16 1003 3302 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	200,00

Total Subconcepto: 22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES 67.516,68

16 0111 9203 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
16 0121 9311 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
16 0122 9332 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.000,00
16 0131 9202 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0132 9208 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.337,62
16 0143 4501 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	22.000,00
16 0202 1601 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0504 4394 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
16 0801 1501 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	532,53
16 0901 4301 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	1.000,00

Total Subconcepto: 22604 JURIDICOS, CONTENCIOSOS 48.770,15

16 0101 9121 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
16 0111 9203 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
16 0121 9311 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
16 0124 9341 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	1.000,00
16 0131 9202 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0131 9262 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.300,00
16 0133 9204 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0133 9206 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
16 0141 4502 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	50.701,01
16 0202 1601 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	3.500,00
16 0301 2311 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	100,00
16 0302 9241 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36.000,00
16 0401 1727 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	34.650,00
16 0403 1723 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	3.000,00
16 0403 1725 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	2.000,00
16 0411 1620 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	1.000,00
16 0431 1351 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN CIVIL	3.000,08
16 0501 4395 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	2.000,00
16 0501 4931 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	7.000,00
16 0502 2412 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	4.000,00
16 0602 4101 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	1.000,00
16 0602 4102 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	10.400,00
16 0602 4141 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	2.500,00
16 0602 4191 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	5.500,00
16 0602 4192 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	3.000,00
16 0602 4198 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
16 0701 4632 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉC	1.000,00
16 0702 4632 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉC	2.500,00
16 0712 9261 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	4.606,18
16 0731 3301 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	100,00
16 0731 3321 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	26.000,00
16 0801 1501 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBA	3.964,52

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0901 4301 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	3.000,00
16 0901 4322 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TUR	26.462,50
16 0911 3275 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	34.000,00
16 0911 4391 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	32.500,00
16 1001 3343 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	43.050,00
16 1001 3372 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	30.000,00
16 1002 2313 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	16.000,00
16 1002 2314 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	101.633,97
16 1003 3362 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PAT	25.000,00
Total Subconcepto: 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		541.118,26
16 0131 9202 22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00
Total Subconcepto: 22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS		3.500,00
16 0401 1702 22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	500,00
16 0402 1724 22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	1.000,00
16 0403 1729 22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	450,00
Total Subconcepto: 22608 ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS		1.950,00
16 0401 1727 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	36.000,00
16 0501 4333 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	200.000,00
16 0503 4335 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	240.000,00
16 0721 3272 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	281.804,05
16 0741 3412 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	489.915,54
16 0911 3275 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	6.000,00
Total Subconcepto: 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		1.253.719,59
16 0000 9122 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	566.400,00
16 0101 9121 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.000,00
16 0111 9203 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
16 0121 9311 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
16 0121 9312 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	30.000,00
16 0122 9332 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	30.000,00
16 0123 9313 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
16 0125 9331 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	368,97
16 0131 9202 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0131 9262 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	3.000,00
16 0132 9208 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	980,00
16 0133 9201 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0133 9206 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
16 0141 4502 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.000,00
16 0143 4501 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	40.000,00
16 0153 4401 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	95.461,63
16 0202 1601 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	2.000,00
16 0301 2311 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
16 0301 2315 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	40.000,00
16 0301 9242 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.482,03
16 0302 9251 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	1.200,00
16 0401 1727 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0403 1725 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0411 1620 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	300,00
16 0502 2411 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	379.161,10
16 0503 1321 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	309,00
16 0602 4101 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	800,00
16 0602 4102 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	300,00
16 0602 4104 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	1.000,00
16 0602 4191 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	1.000,00
16 0602 4198 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	100,00
16 0604 4105 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	400,00
16 0701 4622 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	400,00
16 0701 4632 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	1.600,00
16 0702 4632 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	1.000,00
16 0711 9261 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	9.809,53
16 0721 3271 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	500,00
16 0731 3301 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	100,00
16 0741 3412 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	38.150,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0801 1501 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
16 0901 4301 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	1.474,66
16 0901 4321 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
16 0911 3275 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	532,00
16 0911 4391 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
16 0911 4392 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
16 1002 2313 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
16 1003 3302 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	9.000,00

Total Subconcepto: 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS 1.296.410,11

Total Concepto:	226	GASTOS DIVERSOS	4.900.083,70
------------------------	------------	------------------------	---------------------

16 0133 9201 22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	726.640,77
16 0301 2316 22700	LIMPIEZA Y ASEO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.688,38
16 0403 1725 22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0404 1720 22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	70.000,00
16 0501 4395 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
16 0602 4198 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	100,00
16 0603 4193 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.700,00
16 0603 4195 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.100,00
16 0901 4301 22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	500,00
16 0901 4321 22700	LIMPIEZA Y ASEO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
16 1001 3374 22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	11.500,00

Total Subconcepto: 22700 LIMPIEZA Y ASEO 824.829,15

16 0133 9201 22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	828.448,00
16 0403 1723 22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
16 0404 1720 22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.000,00
16 0501 4395 22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
16 0603 4195 22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	16.600,00
16 0901 4301 22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	500,00

Total Subconcepto: 22701 SEGURIDAD 870.048,00

16 0601 4103 22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	12.686,96
--------------------	---	-----------

Total Subconcepto: 22702 VALORACIONES Y PERITAJES 12.686,96

16 0131 9202 22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
--------------------	---	--------

Total Subconcepto: 22705 PROCESOS ELECTORALES 100,00

16 0101 9121 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	140.000,00
16 0111 9203 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
16 0121 9311 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.000,00
16 0121 9312 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
16 0122 9332 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	120.000,00
16 0123 9313 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	156.000,00
16 0124 9341 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	20.000,00
16 0124 9342 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	4.500,00
16 0125 9331 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	32.585,00
16 0125 9333 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	223.944,48
16 0133 9205 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	222.852,00
16 0133 9206 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.176,00
16 0141 1728 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	7.827,05
16 0143 4501 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAE	1.000,00
16 0153 4401 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	172.000,00
16 0301 2311 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	36.174,47
16 0301 9242 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	41.500,00
16 0302 9241 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56.000,00
16 0302 9251 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	19.000,00
16 0401 1702 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO	250,00
16 0401 1727 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	83.545,33
16 0402 1722 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	3.250,00
16 0402 1724 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	46.000,00
16 0403 1723 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	58.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0403 1725 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	53.633,93
16 0403 1729 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	27.770,00
16 0404 1720 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	17.000,00
16 0411 1624 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	8.750,00
16 0431 1351 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	52.500,00
16 0501 4333 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	25.000,00
16 0501 4931 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	25.410,00
16 0501 9232 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	87.534,01
16 0502 2411 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.551,00
16 0503 1321 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.157,00
16 0504 4394 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	954,00
16 0601 4103 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	11.228,18
16 0602 4101 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	2.000,00
16 0602 4102 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	1.000,00
16 0602 4104 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	15.000,00
16 0602 4141 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	2.900,00
16 0602 4143 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	2.675,00
16 0602 4191 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	22.000,00
16 0602 4192 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	5.000,00
16 0602 4193 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
16 0602 4194 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	6.650,00
16 0602 4196 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	9.000,00
16 0602 4198 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
16 0602 4199 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	35.231,00
16 0603 4151 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS R	18.000,00
16 0603 4193 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
16 0603 4195 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	19.837,93
16 0701 4622 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIO	500,00
16 0701 4632 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	30.000,00
16 0701 9221 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	5.000,00
16 0702 4632 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	10.000,00
16 0711 9261 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.413.419,50
16 0711 9263 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	181.000,00
16 0712 9261 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	88.895,71
16 0713 1513 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	158.205,00
16 0721 3271 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	29.960,00
16 0721 3272 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	472.219,19
16 0731 3301 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	37.500,00
16 0731 3321 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	44.000,00
16 0731 3341 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN CULTURAL	18.100,00
16 0741 3401 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPO	1.000,00
16 0741 3412 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	33.000,00
16 0801 1501 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	50.000,00
16 0901 4301 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	225.000,00
16 0911 3275 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	4.400,00
16 0911 4391 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.000,00
16 1001 3371 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	147.358,47
16 1001 3372 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	2.500,00
16 1001 3373 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	78.875,00
16 1002 2313 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.581,73
16 1002 2314 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	122.381,21
16 1003 3302 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	2.280,77
16 1003 3362 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMO	33.637,00

Total Subconcepto: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 5.162.699,96

16 0133 9201 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL	481.885,54
16 0301 2315 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.385.982,95
16 0301 2316 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	338.874,54
16 0302 9241 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	573.120,00
16 0302 9251 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	10.000,00
16 0401 1727 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	95.000,00
16 0402 1722 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	1.415.566,09
16 0403 1725 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	5.000,00
16 0404 1720 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	1.907.468,90
16 0411 1623 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	1.323.000,00
16 0411 1624 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	1.182.041,86
16 0501 4333 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO EMPRESARIAL	550.000,00
16 0502 2412 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	275.000,00
16 0503 4335 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO EMPRESARIAL	239.000,00
16 0602 4104 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	9.822,60
16 0602 4141 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO RURAL	90.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0602 4193 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	34.815,00
16 0602 4198 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	500,00
16 0603 4195 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	368.029,30
16 0701 4632 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	949.564,45
16 0702 4632 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	29.829,00
16 0731 3321 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	15.470,00
16 0731 3342 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROMOCIÓN CULTURAL	1.423.984,91
16 0741 3412 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	70.000,00
16 0741 3423 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / INSTALACIONES DEPORTIVAS	833.871,00
16 0901 4321 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	21.000,00
16 0901 4324 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	94.000,00
16 0911 3275 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	100,00
16 0911 4391 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	198.383,00

Total Subconcepto: 22710 ENCOMIENDAS DE GESTIÓN 14.921.309,14

16 0101 2311 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	24.932,54
16 0101 9121 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	52.067,46
16 0111 9203 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
16 0121 9311 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
16 0122 9332 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
16 0124 9341 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.000,00
16 0125 9331 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.771,45
16 0125 9333 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	61.757,50
16 0131 9202 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
16 0131 9262 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
16 0133 9201 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
16 0133 9204 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	55.058,03
16 0133 9205 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.500,00
16 0133 9206 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	49.400,00
16 0141 1728 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	17.200,00
16 0141 4502 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
16 0152 4503 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	42.200,00
16 0153 4413 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	575.947,39
16 0153 4417 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.386.051,67
16 0301 2316 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.921,22
16 0301 9242 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
16 0302 9241 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	82.000,00
16 0302 9251 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	239.605,68
16 0401 1702 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
16 0402 1722 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	779.181,99
16 0402 1724 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	85.000,00
16 0403 1723 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00
16 0403 1725 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000,00
16 0411 1623 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	22.602.359,30
16 0411 1624 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	340.000,00
16 0431 1351 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	55.466,00
16 0501 9232 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.750,00
16 0503 4335 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
16 0504 4394 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.099,00
16 0602 4102 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	21.000,00
16 0602 4141 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.358,00
16 0602 4142 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
16 0602 4143 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
16 0602 4191 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.700,00
16 0602 4192 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	600,00
16 0602 4193 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	190,00
16 0602 4196 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
16 0602 4198 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.265,00
16 0603 4193 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700,00
16 0701 4622 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
16 0701 4632 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
16 0701 9221 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.039.791,72
16 0702 4632 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	148.000,00
16 0711 9261 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	45.378,42
16 0713 1513 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	882,00
16 0721 3271 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
16 0731 3301 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
16 0801 1501 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	980,00
16 0901 4301 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	207.000,00
16 0901 4321 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000,00
16 0911 3275 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0911 4391 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	19.000,00
16 1001 3372 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	400,00
16 1001 3374 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700,00

Total Subconcepto: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF 32.123.014,37

Total Concepto: 227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	53.914.687,58
----------------------------	---	----------------------

Total Artículo: 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	66.947.827,64
---------------------------	--------------------------------------	----------------------

16 0101 9121 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	5.700,00
16 0121 9311 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	7.000,00
16 0131 9202 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
16 0202 1601 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.200,00
16 0301 2311 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	2.800,00
16 0401 1702 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	2.000,00
16 0411 1620 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	500,00
16 0501 4395 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.327,50
16 0604 4105 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
16 0701 4622 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN, Y ES	5.000,00
16 0721 3201 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
16 0731 3301 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	500,00
16 0741 3401 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
16 0801 1501 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.362,00
16 0901 4301 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	4.000,00
16 0911 4392 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	9.400,00
16 1001 3303 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	300,00
16 1002 2312 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00

Total Subconcepto: 23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO 47.069,50

16 0101 9121 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
16 0143 4501 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	3.000,00
16 0431 1351 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
16 0504 4394 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.256,00
16 0731 3301 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00

Total Subconcepto: 23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO 9.256,00

16 0101 9121 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.700,00
16 0111 9203 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0121 9311 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
16 0122 9332 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
16 0123 9313 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.500,00
16 0124 9342 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.500,00
16 0125 9331 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50,00
16 0131 9202 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
16 0131 9262 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
16 0132 9208 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	490,00
16 0133 9205 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0133 9206 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	294,00
16 0141 4502 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.500,00
16 0143 4501 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.000,00
16 0153 4401 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	1.312,71
16 0202 1601 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.500,00
16 0301 2311 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.500,00
16 0302 9251 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	300,00
16 0401 1702 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	500,00
16 0401 1727 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
16 0402 1722 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
16 0402 1724 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.500,00
16 0402 1726 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
16 0403 1723 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
16 0403 1725 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
16 0404 1720 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
16 0411 1620 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	500,00
16 0431 1351 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00
16 0501 4395 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	449,21

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0502 2411 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	2.956,00
16 0503 1321 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	551,00
16 0504 4394 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.232,00
16 0601 4103 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	350,00
16 0601 4107 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	500,00
16 0602 4101 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.200,00
16 0602 4102 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
16 0602 4104 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	3.700,00
16 0602 4191 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	400,00
16 0602 4192 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
16 0602 4198 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
16 0603 4106 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
16 0604 4105 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	600,00
16 0701 4622 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	2.000,00
16 0702 4632 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	2.300,00
16 0711 9261 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	5.566,94
16 0711 9263 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
16 0712 9261 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.681,37
16 0713 1513 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	5.749,74
16 0721 3201 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
16 0731 3301 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	500,00
16 0741 3401 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.176,00
16 0801 1501 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
16 0901 4301 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	1.000,00
16 0911 4392 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.900,00
16 1001 3303 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	600,00
16 1002 2312 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
16 1003 3302 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	590,72

Total Subconcepto: 23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 96.780,69

Total Concepto:	230	DIETAS	153.106,19
------------------------	------------	---------------	-------------------

16 0101 9121 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	11.400,00
16 0121 9311 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	7.000,00
16 0131 9202 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
16 0202 1601 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.500,00
16 0301 2311 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	4.000,00
16 0401 1702 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
16 0411 1620 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	500,00
16 0501 4395 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	3.258,02
16 0504 4394 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.334,00
16 0604 4105 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
16 0701 4622 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN, Y ES	5.000,00
16 0721 3201 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
16 0731 3301 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	1.000,00
16 0741 3401 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
16 0801 1501 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.162,77
16 0901 4301 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	5.000,00
16 0911 4392 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	16.000,00
16 1001 3303 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	300,00
16 1002 2312 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00

Total Subconcepto: 23100 DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO 65.134,79

16 0101 9121 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
16 0143 4501 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	3.000,00
16 0431 1351 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
16 0711 9261 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	2.783,46
16 0711 9263 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	700,00
16 0712 9261 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
16 0713 1513 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	5.749,73
16 0731 3301 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00

Total Subconcepto: 23110 DEL PERSONAL DIRECTIVO 17.320,58

16 0101 9121 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.800,00
16 0111 9203 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
16 0121 9311 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
16 0122 9332 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0123 9313 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.500,00
16 0124 9342 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.500,00
16 0125 9331 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	300,00
16 0131 9202 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
16 0131 9262 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
16 0132 9208 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.850,52
16 0133 9205 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	250,00
16 0133 9206 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	294,00
16 0141 4502 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	2.500,00
16 0143 4501 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.000,00
16 0153 4401 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.303,69
16 0202 1601 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.500,00
16 0301 2311 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.000,00
16 0302 9251 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	6.500,00
16 0401 1702 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
16 0401 1727 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
16 0402 1722 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0402 1724 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.500,00
16 0402 1726 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.000,00
16 0403 1723 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
16 0403 1725 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.666,66
16 0404 1720 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
16 0411 1620 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	500,00
16 0431 1351 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00
16 0501 4395 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	279,30
16 0502 2411 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	4.514,00
16 0504 4394 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.710,00
16 0601 4107 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	400,00
16 0602 4101 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	1.600,00
16 0602 4102 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	1.000,00
16 0602 4104 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	1.200,00
16 0602 4191 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA	320,00
16 0602 4192 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA	1.000,00
16 0602 4198 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA	300,00
16 0603 4106 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	1.000,00
16 0604 4105 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	500,00
16 0701 4622 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	2.000,00
16 0702 4632 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APPLICADA	3.000,00
16 0711 9261 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	2.783,46
16 0711 9263 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	700,00
16 0712 9261 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
16 0713 1513 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.749,73
16 0721 3201 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
16 0731 3301 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	300,00
16 0741 3401 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.176,00
16 0801 1501 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
16 0901 4301 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN	4.000,00
16 0901 4321 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.000,00
16 0911 4392 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	5.500,00
16 1001 3303 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	400,00
16 1002 2312 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
16 1003 3302 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	1.537,68

Total Subconcepto: 23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 108.553,43

Total Concepto: 231	LOCOMOCION	191.008,80
----------------------------	-------------------	-------------------

16 0000 9122 23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.000,00
16 0604 4105 23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
16 0911 4392 23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.100,00

Total Subconcepto: 23300 DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO 51.300,00

16 0131 9202 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.370,00
16 0133 9205 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0601 4107 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	100,00
16 0602 4104 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	100,00
16 0602 4192 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA	300,00
16 0602 4198 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA	160,00
16 0603 4106 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	3.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0604 4105 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	130,00
16 0702 4632 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	200,00
16 0911 4392 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	200,00
16 1003 3302 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.338,35
Total Subconcepto:	23320 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	74.998,35
Total Concepto:	233 OTRAS INDEMNIZACIONES	126.298,35
Total Artículo:	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	470.413,34
16 0702 4632 24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	100,00
Total Subconcepto:	24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100,00
Total Concepto:	240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCIÓN	100,00
Total Artículo:	24 GASTOS DE PUBLICACIONES	100,00
16 0301 2311 26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTE	20.587,98
16 0702 4632 26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVEST	100,00
16 0911 4391 26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS	100,00
Total Subconcepto:	26000 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	20.787,98
Total Concepto:	260 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	20.787,98
Total Artículo:	26 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	20.787,98
Total Capítulo:	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.379.609,00
16 0000 0111 31005	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO / DEUDA PUBLICA	3.593.300,00
Total Subconcepto:	31005 INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	3.593.300,00
Total Concepto:	310 INTERESES	3.593.300,00
Total Artículo:	31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EURO	3.593.300,00
16 0000 9432 35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / TRANSFER	100.000,00
16 0411 1620 35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / RECOGIDA,	3.000,00
Total Subconcepto:	35200 INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES	103.000,00
16 0401 1702 35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / ADMINI	500,00
Total Subconcepto:	35201 INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICI	500,00
16 0141 4502 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN GE	37.527,00
16 0401 1702 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
16 0901 4301 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE CO	10.000,00
16 1003 3302 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:	35202 INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES	48.127,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	352 INTERESES DE DEMORA	151.627,00
16 0000 0111 35308	DE PERMUTAS FINANCIERAS DESIGNADAS INSTRUMENTOS DE COBERTURA	6.370.200,00
Total Subconcepto:	35308 DE PERMUTAS FINANCIERAS DESIGNADAS INSTRUMENTOS DE C	6.370.200,00
Total Concepto:	353 OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	6.370.200,00
16 0000 0111 35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	6.000,00
Total Subconcepto:	35909 OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
Total Concepto:	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
Total Artículo:	35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.527.827,00
Total Capítulo:	3 GASTOS FINANCIEROS	10.121.127,00
16 0732 3332 41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	6.709.011,41
Total Subconcepto:	41200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS	6.709.011,41
Total Concepto:	412 AL O.A. MUSEOS	6.709.011,41
16 0731 3345 41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PRO	5.308.543,65
Total Subconcepto:	41400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MU	5.308.543,65
Total Concepto:	414 AL PATRONATO MUSICA	5.308.543,65
16 0421 4521 41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS H	4.179.174,96
Total Subconcepto:	41500 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS	4.179.174,96
Total Concepto:	415 AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	4.179.174,96
16 0303 2311 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	64.678.371,24
16 0303 2318 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	9.822.856,05
Total Subconcepto:	41600 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS	74.501.227,29
Total Concepto:	416 AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	74.501.227,29
Total Artículo:	41 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	90.697.957,31
16 0721 3273 42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA C	20.000,00
Total Subconcepto:	42111 A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES)	20.000,00
Total Concepto:	421 A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO	20.000,00
16 0121 9311 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / POL	60.316,06

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB	60.316,06
Total Concepto: 423	A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU	60.316,06
Total Artículo: 42	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	80.316,06
16 0122 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A / DESARRO	172.768,12
16 0501 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A / DESARRO	719.018,89
Total Subconcepto: 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A	891.787,01
16 0503 4335 44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROL	580.749,94
Total Subconcepto: 44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A.	580.749,94
16 0301 2311 44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASIS	2.026.390,11
Total Subconcepto: 44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALID	2.026.390,11
16 0731 3342 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	2.328.615,80
Total Subconcepto: 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A.	2.328.615,80
16 0731 3342 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	547.481,15
16 0741 3411 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	31.043,10
16 0741 3412 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	71.000,00
16 0741 3423 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	989.063,32
Total Subconcepto: 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A.	1.638.587,57
16 0153 4413 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	27.354.307,34
16 0153 4414 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	449.192,00
16 0153 4415 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	120.775,38
16 0153 4416 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	3.533.749,64
Total Subconcepto: 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA	31.458.024,36
16 0153 4416 44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPORT	319.138,47
16 0153 4417 44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPORT	5.621.127,73
Total Subconcepto: 44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A.	5.940.266,20
16 0301 9242 44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	107.547,97
16 0701 4632 44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	411.047,00
Total Subconcepto: 44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A.	518.594,97
16 0901 4322 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACIÓ	11.790.197,79
16 0911 4391 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACTU	200.000,00
Total Subconcepto: 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A.	11.990.197,79
16 0602 4142 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / DESARROLLO RURAL	4.028,84
16 0602 4196 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	8.460,34
Total Subconcepto: 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A.	12.489,18
16 0701 4633 44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVE	2.961.667,00
Total Subconcepto: 44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGI	2.961.667,00
16 0702 1351 44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	175.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN	175.000,00
16 0603 4332 44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARR	1.371.000,00
Total Subconcepto: 44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.	1.371.000,00
16 0604 4190 44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	735.198,48
Total Subconcepto: 44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN	735.198,48
16 0731 3331 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPAMI	2.240.121,36
16 1003 3302 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIST	77.940,93
Total Subconcepto: 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	2.318.062,29
16 0603 4197 44982	SUBVENCIONES A ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL / OTRAS ACTUACIONES	407.300,00
Total Subconcepto: 44982	SUBVENCIONES A ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	407.300,00
Total Concepto: 449	OTRAS SUBVENC. A ENTES PUBLICOS Y SS MM DE LA ENTIDAD L	65.353.930,70
Total Artículo: 44	A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA	65.353.930,70
16 0302 9241 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PA	35.000,00
16 0501 4315 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / CO	31.500,00
16 0501 4333 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / DE	216.500,00
16 0702 4632 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / INV	17.102,00
16 0711 9261 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / CO	23.507,71
16 0713 1513 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / UR	13.000,00
16 0721 3273 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	110.613,84
16 0741 3411 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PR	20.000,00
16 0911 4391 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / OT	81.029,00
Total Subconcepto: 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN.	548.252,55
Total Concepto: 453	A SS MM, EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C	548.252,55
Total Artículo: 45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	548.252,55
16 0000 9422 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSFERENCIAS A E	135.338.590,00
16 0712 9261 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMUNICACIONES IN	2.446,80
16 0911 3275 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CON	100,00
Total Subconcepto: 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS	135.341.136,80
16 0301 2311 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	4.500,00
16 0301 2316 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	200.000,00
16 0411 1624 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	701.106,00
16 0501 4315 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	45.112,37
16 0503 4335 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	29.927,61
16 0602 4141 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	2.600,00
16 0602 4198 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES E	3.880,00
16 0712 9261 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMUNICACIONES INTE	2.005,85
16 0721 3274 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CONVI	17.209,78
16 0731 3321 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIV	45.000,00
16 0731 3342 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	481.230,39
16 0731 3343 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	160.000,00
16 0911 4391 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES S	100,00
16 1002 2314 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	100.000,00
Total Subconcepto: 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS	1.792.672,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	462 A AYUNTAMIENTOS	137.133.808,80
16 0431 1361 46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX	5.145.019,94
Total Subconcepto:	46701 TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS	5.145.019,94
16 0201 9321 46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA TRI	483.320,32
Total Subconcepto:	46702 TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS	483.320,32
16 0301 9433 46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	77.294,24
16 0731 3342 46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / PROMOCIÓN CULTURAL	35.067,61
Total Subconcepto:	46703 TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA	112.361,85
16 0901 4324 46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	270.000,00
Total Subconcepto:	46709 TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS	270.000,00
16 0801 1511 46750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO,	150.000,00
Total Subconcepto:	46750 SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN	150.000,00
Total Concepto:	467 APORTACIONES A CONSORCIOS	6.160.702,11
Total Artículo:	46 A ENTIDADES LOCALES	143.294.510,91
16 0603 4195 47050	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	175.000,00
Total Subconcepto:	47050 A COOPERATIVAS Y S.A.T.	175.000,00
Total Concepto:	470 SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	175.000,00
16 0602 4199 47150	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	175.000,00
Total Subconcepto:	47150 A COOPERATIVAS Y S.A.T.	175.000,00
Total Concepto:	471 SUBVENCIONES PARA BONIFIC. DE INTERESES Y PRIMAS DE SE	175.000,00
16 0153 4413 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00
16 0153 4415 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	478.842,00
16 0301 2311 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	20.000,00
16 0501 4333 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	179.967,34
16 0602 4101 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	44.000,00
16 0602 4141 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	38.400,00
16 0701 4632 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	190.750,00
16 0731 3343 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	275.000,00
16 0741 3411 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	100.000,00
Total Subconcepto:	47900 A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	1.416.959,34
16 0602 4101 47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	500,00
16 0602 4141 47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / DESARROLLO RURAL	300,00
Total Subconcepto:	47950 A COOPERATIVAS Y S.A.T.	800,00
Total Concepto:	479 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	1.417.759,34

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Artículo:	47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.767.759,34
16 0301 2316 48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / AS	100.000,00
16 0801 1511 48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / UR	2.410,80
Total Subconcepto:	48040 SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E	102.410,80
Total Concepto:	480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	102.410,80
16 0501 4333 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	15.000,00
16 0501 4931 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / PR	3.187,00
16 0503 4335 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	6.600,00
16 0602 4104 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / AD	2.330,88
16 0602 4141 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	500,00
16 0602 4196 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	15.700,00
16 0602 4198 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	4.850,00
16 0711 9261 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / CO	1.418,53
16 0712 9261 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / CO	65.388,41
16 0721 3261 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	3.325.317,72
16 0721 3262 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	117.000,00
16 0741 3411 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / PR	30.000,00
Total Subconcepto:	48140 SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E	3.587.292,54
Total Concepto:	481 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	3.587.292,54
16 0502 2412 48200	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL. CABILDO / FOMENT	3.587.716,15
16 0701 4631 48200	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL. CABILDO / INVESTIG	132.773,18
Total Subconcepto:	48200 TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL. CABILDO	3.720.489,33
16 0911 4391 48201	TRANSFERENCIAS A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTOR	8.000,00
Total Subconcepto:	48201 TRANSFERENCIAS A OTRAS FUNDACIONES	8.000,00
16 1003 3362 48240	SUBVENCIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PUB. CABILDO / PROTECCIÓ	10.000,00
Total Subconcepto:	48240 SUBVENCIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PUB. CABILDO	10.000,00
16 0301 9242 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7.250,00
16 0302 9241 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	30.000,00
16 0401 1702 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	12.000,00
16 0501 9232 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍS	271.140,62
16 0502 2412 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	25.000,00
16 0602 4141 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / DESARROLLO RURAL	288.950,15
16 0602 4198 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	10.000,00
16 0603 4106 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	23.770,00
16 0711 9261 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.550,36
16 0721 3273 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	103.000,00
16 0721 3274 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	6.000,00
16 0741 3411 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DE	8.000,00
16 0801 1511 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	14.700,00
16 0911 3275 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	25.000,00
16 0911 4391 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	25.100,00
Total Subconcepto:	48241 SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES	851.461,13
Total Concepto:	482 A FUNDACIONES	4.589.950,46
16 0101 2311 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	1.200,00
16 0122 9201 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	125.600,00
16 0133 2311 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	25.960,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0301 2311 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	447.174,31
16 0301 2315 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	175.250,00
16 0302 9241 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	40.000,00
16 0401 1702 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	5.680,00
16 0411 1624 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / RECO	5.000,00
16 0501 4315 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COME	21.155,00
16 0501 4333 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	78.000,00
16 0501 4931 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	300,00
16 0502 2412 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	75.000,00
16 0503 4335 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	9.500,00
16 0602 4104 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	8.000,00
16 0602 4141 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	45.512,20
16 0602 4198 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	1.373,82
16 0603 4106 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	400,00
16 0603 4151 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	70.000,00
16 0603 4195 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	270.300,00
16 0701 4911 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOCI	430.000,00
16 0711 4621 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVE	20.000,00
16 0721 3274 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	15.000,00
16 0731 3342 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	114.000,00
16 0731 3343 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	345.000,00
16 0741 3411 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	1.537.752,00
16 0911 3275 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	18.000,00

Total Subconcepto: 48940 SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC 3.885.157,33

Total Concepto: 489 OTRAS TRANSFERENCIAS 3.885.157,33

Total Artículo: 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 12.164.811,13

16 0401 1702 49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ADMINISTRACIÓN GENERAL	585,00
16 0911 3275 49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / FOMENTO DE LA CONVIVENC	100,00
16 0911 4391 49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES SECT	7.636,00

Total Subconcepto: 49040 SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) 8.321,00

Total Concepto: 490 AL EXTERIOR 8.321,00

Total Artículo: 49 AL EXTERIOR 8.321,00

Total Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 313.915.859,00

16 0000 9291 50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CO	2.500.000,00
--------------------	---	--------------

Total Subconcepto: 50000 FONDO CONTINGENCIA 2.500.000,00

Total Concepto: 500 FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2.500.000,00

Total Artículo: 50 DOTACIÓN AL FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUE 2.500.000,00

Total Capítulo: 5 FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS 2.500.000,00

16 0141 4532 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	215.000,00
16 0403 1725 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	30.000,00
16 0404 1720 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	44.000,00
16 0901 4326 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTIC	200.000,00

Total Subconcepto: 60010 TERRENOS Y BIENES NATURALES 489.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto: 600	INVERSIONES EN TERRENOS	489.000,00
16 0141 4502 60912	INFRAESTRUCTURAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.951.409,34
16 0141 4532 60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.247.273,13
16 0153 4421 60912	INFRAESTRUCTURAS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	500.000,00
16 0404 1720 60912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	123.395,54
16 0601 4121 60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SISTE	360.000,00
Total Subconcepto: 60912	INFRAESTRUCTURAS	7.182.078,01
Total Concepto: 609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO	7.182.078,01
Total Artículo: 60	INVERSION NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO	7.671.078,01
16 0402 1724 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.077.000,00
16 0402 1726 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	30.000,00
16 0403 1723 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	368.790,82
16 0403 1725 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	176.000,00
16 0403 1729 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	3.000,00
16 0404 1720 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	785.797,43
16 0741 3413 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	530.000,00
Total Subconcepto: 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.970.588,25
Total Concepto: 610	INVERSIONES EN TERRENOS	2.970.588,25
16 0141 4502 61912	INFRAESTRUCTURAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	7.223.490,01
16 0141 4532 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	5.022.903,53
16 0141 4533 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.366.961,17
16 0142 1728 61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	721.036,26
Total Subconcepto: 61912	INFRAESTRUCTURAS	14.334.390,97
Total Concepto: 619	OTRAS INVERSIONES REPOSIC.EN INFRAES.Y BIENES DEST.USO	14.334.390,97
Total Artículo: 61	INVERSIONES DE REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO	17.304.979,22
16 0122 9332 62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	249.495,00
16 0601 4193 62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	252.448,78
Total Subconcepto: 62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES	501.943,78
Total Concepto: 621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	501.943,78
16 0402 1724 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	420.000,00
16 0402 1726 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	412.564,72
16 0403 1725 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.000,00
16 0411 1623 62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	200.000,00
16 0601 4193 62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	132.000,00
16 0603 4151 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS PES	92.413,76
16 0603 4195 62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	100.000,00
16 0603 4332 62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	55.000,00
16 1003 3362 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	317.000,00
Total Subconcepto: 62210	CONSTRUCCIONES	1.753.978,48
Total Concepto: 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.753.978,48

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0141 4502 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	6.000,00
16 0402 1722 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.000,00
16 0402 1726 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.000,00
16 0403 1725 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.800,00
16 0404 1720 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.200,00
16 0504 4394 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
16 0602 4191 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	84.492,97
16 0602 4196 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	3.300,00
16 0602 4198 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	2.500,00
16 0711 9261 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	18.000,00
16 0901 4301 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	2.200,00

Total Subconcepto: 62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE 176.492,97

16 0402 1722 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJ	169.990,74
16 0411 1623 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN	20.000,00
16 0602 4193 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / OTRAS ACTUACIONE	25.000,00

Total Subconcepto: 62315 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES 214.990,74

16 0602 4143 62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	90.000,00
--------------------	---	-----------

Total Subconcepto: 62350 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTA 90.000,00

Total Concepto: 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	481.483,71
----------------------------	--	-------------------

16 0122 9201 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	298.000,00
16 0141 4502 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	650.000,00
16 0402 1722 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	395.000,00
16 0402 1724 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	300.000,00
16 0602 4102 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	165.477,00
16 0603 4193 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	36.000,00

Total Subconcepto: 62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 1.844.477,00

Total Concepto: 624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.844.477,00
----------------------------	--------------------------------	---------------------

16 0111 9203 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.000,00
16 0121 9311 62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.792,42
16 0133 9201 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.659,00
16 0143 4501 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.880,00
16 0401 1702 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
16 0403 1725 62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.200,00
16 0604 4105 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.500,00
16 0731 3301 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
16 0731 3343 62500	MOBILIARIO / PROMOCIÓN CULTURAL	50.000,00
16 0801 1511 62500	MOBILIARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. U	1.000,00
16 0901 4301 62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	12.000,00
16 1003 3302 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00

Total Subconcepto: 62500 MOBILIARIO 163.031,42

Total Concepto: 625	MOBILIARIO	163.031,42
----------------------------	-------------------	-------------------

16 0101 9121 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00
16 0121 9311 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	8.000,00
16 0124 9341 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	8.500,00
16 0133 9201 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
16 0141 4502 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
16 0301 2311 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	2.500,00
16 0401 1702 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.100,00
16 0402 1724 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	18.000,00
16 0404 1720 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	12.708,00
16 0431 1351 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00
16 0501 4395 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0504 4394 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	4.000,00
16 0701 4632 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	534.229,82
16 0711 9261 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	252.000,00
16 0721 3201 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.000,00
16 0731 3301 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00
16 0731 3321 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	30.000,00
16 0731 3343 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROMOCIÓN CULTURAL	50.000,00
16 0801 1511 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	1.000,00
16 0901 4301 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	15.000,00
16 0911 4392 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.000,00

Total Subconcepto: 62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 981.737,82

Total Concepto: 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 981.737,82

16 0152 1351 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / PROTECCIÓN CIVIL	400.000,00
16 0404 1720 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	875.000,00
16 0411 1623 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	283.920,00
16 0411 1624 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	40.000,00

Total Subconcepto: 62700 PROYECTOS COMPLEJOS 1.598.920,00

Total Concepto: 627 PROYECTOS COMPLEJOS 1.598.920,00

16 0402 1722 62900	OTRAS INVERSIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
16 0411 1623 62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	112.156,00
16 0411 1624 62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	27.240,00

Total Subconcepto: 62900 OTRAS INVERSIONES 189.396,00

Total Concepto: 629 OTRAS INVERS. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVI 189.396,00

Total Artículo: 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SER 7.514.968,21

16 0125 9333 63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.589.687,80
16 0133 9201 63210	CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
16 0403 1723 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	55.000,00
16 0403 1725 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	73.500,00
16 0404 1720 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.000,00
16 0411 1624 63210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	66.960,00
16 0741 3423 63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	300.000,00
16 1001 3374 63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	20.000,00
16 1003 3362 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	673.400,69

Total Subconcepto: 63210 CONSTRUCCIONES 2.813.548,49

Total Concepto: 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 2.813.548,49

16 0411 1623 63315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN	64.000,00
--------------------	--	-----------

Total Subconcepto: 63315 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES 64.000,00

Total Concepto: 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE 64.000,00

Total Artículo: 63 INVERSION DE REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICI 2.877.548,49

16 0401 1727 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	64.200,00
16 0801 1511 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	522.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE	586.200,00

Total Concepto: 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	586.200,00
----------------------------	---	-------------------

16 0121 9312 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	300.000,00
16 0141 4532 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / CARRETERAS	118.235,00
16 0401 1702 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	157.618,00
16 0402 1724 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	130.000,00

Total Subconcepto: 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	705.853,00
---------------------------------	--	-------------------

Total Concepto: 641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	705.853,00
----------------------------	--	-------------------

Total Artículo: 64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.292.053,00
---------------------------	---	---------------------

16 0141 4502 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ADMIN	711.092,00
16 0141 4532 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	6.409.004,48
16 0141 4533 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	8.546.204,93
16 0142 1728 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	65.438,50
16 0142 4533 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	2.608.438,10
16 0142 4591 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	200.000,00
16 0152 3371 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	200.000,00
16 0152 4328 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	182.699,82
16 0152 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	165.831,75
16 0153 4421 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFRA	1.501.090,47
16 0202 1602 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCAN	3.714.778,40
16 0202 1611 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAST	2.053.320,42
16 0202 1641 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEME	334.132,37
16 0202 3333 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / EQUIP	80.000,00
16 0202 3427 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	45.000,00
16 0202 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	1.963.746,25
16 0403 1723 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	2.255.091,56
16 0501 4315 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COME	1.258.000,00
16 0501 4333 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	200.000,00
16 0503 4335 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	200.000,00
16 0601 4121 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJO	3.581.203,96
16 0601 4193 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	448.000,00
16 0701 4632 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVES	1.638.857,35
16 0741 3424 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	1.033.818,95
16 0741 3425 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	2.596.205,86
16 0741 3426 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	723.852,19
16 0741 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	453.426,33
16 0901 4324 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	19.166,12
16 0901 4325 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	761.200,00
16 0901 4326 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	2.462.417,00
16 0901 4327 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	2.278.655,88
16 1001 3371 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	320.000,00
16 1003 3362 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	120.000,00

Total Subconcepto: 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILD	49.130.672,69
---------------------------------	---	----------------------

16 0202 1602 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) / A	1.522.246,26
16 0202 1611 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) / A	306.891,21
16 0202 1641 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) /	31.570,26
16 0202 4592 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) /	312.497,27
16 0741 3424 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) / I	175.000,00
16 0741 3425 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) / I	283.001,47
16 0741 3426 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) / I	133.333,33
16 0901 4324 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) / I	157.495,00
16 0901 4325 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) / I	1.027.175,20

Total Subconcepto: 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS	3.949.210,00
---------------------------------	--	---------------------

Total Concepto: 650	GTOS EN INVER GEST PARA OTROS ENTES PUB.CONST.POR LA E	53.079.882,69
----------------------------	---	----------------------

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Artículo:	65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	53.079.882,69
16 0122 9332 68110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	41.763,38
Total Subconcepto:	68110 TERRENOS Y BIENES NATURALES	41.763,38
Total Concepto:	681 TERRENOS Y BIENES NATURALES	41.763,38
Total Artículo:	68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	41.763,38
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	89.782.273,00
16 0732 3332 71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTUR	783.560,00
Total Subconcepto:	71200 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS	783.560,00
Total Concepto:	712 AL O.A. MUSEOS	783.560,00
16 0731 3345 71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN C	25.000,00
Total Subconcepto:	71400 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA	25.000,00
Total Concepto:	714 AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA	25.000,00
16 0421 4521 71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECURS	11.535.462,49
Total Subconcepto:	71500 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	11.535.462,49
Total Concepto:	715 AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	11.535.462,49
16 0303 2311 71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASISTE	9.531.478,24
Total Subconcepto:	71600 TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITAR	9.531.478,24
Total Concepto:	716 AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	9.531.478,24
Total Artículo:	71 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	21.875.500,73
16 0901 4326 72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / INFORMACIÓ	500.000,00
Total Subconcepto:	72040 SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO	500.000,00
Total Concepto:	720 A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	500.000,00
Total Artículo:	72 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500.000,00
16 0301 2311 74046	SUBVENCIONES CAPIT. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASI	115.000,00
Total Subconcepto:	74046 SUBVENCIONES CAPIT. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALID	115.000,00
16 0731 3342 74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULTU	400.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A.	400.000,00
16 0153 4421 74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	593.850,00
Total Subconcepto: 74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA	593.850,00
Total Concepto: 740	A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL (INTEGRAS)	1.108.850,00
16 0153 4421 74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / INFRAESTRU	11.292.537,00
Total Subconcepto: 74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A	11.292.537,00
16 0701 4632 74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	183.443,00
Total Subconcepto: 74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A.	183.443,00
16 0701 4633 74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVESTI	3.854.843,47
Total Subconcepto: 74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGIC	3.854.843,47
16 0702 1351 74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	165.000,00
Total Subconcepto: 74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN	165.000,00
Total Concepto: 741	A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MAYORITARIAS)	15.495.823,47
16 0603 4332 74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO EM	400.000,00
Total Subconcepto: 74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.	400.000,00
Total Concepto: 742	A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MINORITARIAS)	400.000,00
16 0604 4190 74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	900.000,00
Total Subconcepto: 74302	A BALTEN	900.000,00
16 0603 4197 74303	TRANSF.CAPITAL EPEL DLLO.AGRICOLA,GANADERO Y PESQUERO / OTRAS	300.000,00
Total Subconcepto: 74303	TRANSF.CAPITAL EPEL DLLO.AGRICOLA,GANADERO Y PESQUER	300.000,00
Total Concepto: 743	A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.200.000,00
Total Artículo: 74	A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA	18.204.673,47
16 0701 4631 75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIENTÍ	800.000,00
16 0741 3411 75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / PROMOCIÓN Y FOMENT	50.000,00
Total Subconcepto: 75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	850.000,00
Total Concepto: 753	A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C	850.000,00
Total Artículo: 75	A COMUNIDADES AUTONOMAS	850.000,00
16 0122 3343 76200	TRANSFERENCIAS CAPITAL A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	700.000,00
Total Subconcepto: 76200	TRANSFERENCIAS CAPITAL A AYUNTAMIENTOS	700.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0202 1522 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	3.123.314,15
16 0202 1602 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALCANTARILLADO	1.405.693,47
16 0202 1611 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE A	553.177,18
16 0202 4592 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	1.851.972,56
16 0731 3321 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	40.000,00
16 0731 3341 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	2.998.000,00
16 0741 3424 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	112.500,00
16 0741 3425 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	178.400,00
16 0801 1511 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	80.000,00
16 0901 4326 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURISTI	300.000,00
16 1001 3371 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	57.887,71
16 1003 3363 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	1.740.664,00
Total Subconcepto: 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	12.441.609,07
Total Concepto: 762	A AYUNTAMIENTOS	13.141.609,07
16 0901 4324 76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	230.000,00
Total Subconcepto: 76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS	230.000,00
Total Concepto: 767	A CONSORCIOS	230.000,00
Total Artículo: 76	A ENTIDADES LOCALES	13.371.609,07
16 0602 4199 77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRI	49.900,00
Total Subconcepto: 77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T.	49.900,00
Total Concepto: 771	COOPERATIVAS Y SOC.AGRARIAS TRANSFORMACIÓN	49.900,00
Total Artículo: 77	A EMPRESAS PRIVADAS	49.900,00
16 0301 2311 78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	75.250,00
16 0402 1724 78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	50.000,00
16 1003 3362 78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	30.000,00
Total Subconcepto: 78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS	155.250,00
Total Concepto: 780	A FAMILIAS	155.250,00
16 0502 2412 78240	SUBVENCIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PUB. CABILDO / FOMENTO D	10.000,00
Total Subconcepto: 78240	SUBVENCIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PUB. CABILDO	10.000,00
16 0603 4106 78241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	94.823,42
Total Subconcepto: 78241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES	94.823,42
Total Concepto: 782	A FUNDACIONES	104.823,42
16 0301 2316 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	200.000,00
16 0302 9241 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTICIPA	30.000,00
16 0411 1623 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / RECOGIDA	3.000,00
16 0602 4104 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMINISTR	45.000,00
16 0741 3411 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROMOCIÓ	17.000,00
16 1003 3362 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	30.000,00
16 1003 3363 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	2.137.099,31

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto:	78940 SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.462.099,31
Total Concepto:	789 A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.462.099,31
Total Artículo:	78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.722.172,73
16 0911 4391 79040	SUBVENCIONES AL EXTERIOR / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	38.000,00
Total Subconcepto:	79040 SUBVENCIONES AL EXTERIOR	38.000,00
Total Concepto:	790 AL EXTERIOR	38.000,00
Total Artículo:	79 AL EXTERIOR	38.000,00
Total Capítulo:	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.611.856,00
16 0000 9201 83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.800.000,00
Total Subconcepto:	83000 AL PERSONAL	1.800.000,00
Total Concepto:	830 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	1.800.000,00
Total Artículo:	83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.800.000,00
16 0701 4631 85090	RESTO DE ADQUISICIONES DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO / I	1.000.000,00
Total Subconcepto:	85090 RESTO DE ADQUISICIONES DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR	1.000.000,00
Total Concepto:	850 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR P	1.000.000,00
Total Artículo:	85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR P	1.000.000,00
Total Capítulo:	8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.800.000,00
16 0000 0111 91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚBL / DE	607.100,00
Total Subconcepto:	91101 AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SE	607.100,00
Total Concepto:	911 AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES DEL SECTOR P	607.100,00
16 0000 0111 91302	AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO / D	23.960.900,00
Total Subconcepto:	91302 AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE C	23.960.900,00
Total Concepto:	913 AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES FUERA DEL SE	23.960.900,00
Total Artículo:	91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS	24.568.000,00
Total Capítulo:	9 PASIVOS FINANCIEROS	24.568.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
TOTAL GENERAL:		648.048.000,00

XIII.

Listados
del Presupuesto

B.

Presupuesto de
Gastos por
Código Orgánico

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0000	DIVERSAS AREAS	
16 0000 0111 31005	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO / DEUDA PUBLICA	3.593.300,00
16 0000 0111 35308	DE PERMUTAS FINANCIERAS DESIGNADAS INSTRUMENTOS DE COBERTUR	6.370.200,00
16 0000 0111 35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	6.000,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	9.969.500,00
16 0000 0111 91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚBL / D	607.100,00
16 0000 0111 91302	AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO /	23.960.900,00
Total Capítulo: 9	PASIVOS FINANCIEROS	24.568.000,00
Total Programa: 0111	DEUDA PUBLICA	34.537.500,00
16 0000 9122 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	566.400,00
16 0000 9122 23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	50.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	616.400,00
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	616.400,00
16 0000 9201 12409	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.465,00
16 0000 9201 12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / ADMINISTRACIÓ	36.584,55
16 0000 9201 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0000 9201 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	25.000,00
16 0000 9201 13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / ADMINISTRACIÓ	28.109,62
16 0000 9201 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN	45.000,00
16 0000 9201 15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.574.904,00
16 0000 9201 15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.661.675,00
16 0000 9201 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0000 9201 15200	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINIS	13.500,00
16 0000 9201 15201	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PERSONAL LABORAL / ADMINISTRA	12.750,00
16 0000 9201 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	783.078,00
16 0000 9201 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0000 9201 16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	230.000,00
16 0000 9201 16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / A	77.015,00
16 0000 9201 16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS /	77.015,00
16 0000 9201 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	240.000,00
16 0000 9201 16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / ADMINISTRACIÓN	5.000,00
16 0000 9201 16204	ACCION SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.000,00
16 0000 9201 16205	SEGUROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.102.123,00
16 0000 9201 16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	541.226,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	7.579.645,17
16 0000 9201 83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.800.000,00
Total Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00
Total Programa: 9201	RÉGIMEN INTERIOR	9.379.645,17
16 0000 9291 50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CO	2.500.000,00
Total Capítulo: 5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.500.000,00
Total Programa: 9291	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADOS	2.500.000,00
16 0000 9292 10008	ATRASOS RET. BAS. Y O. REMUN. MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO / IM	100,00
16 0000 9292 10108	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁS. Y OT. REM. PERSONAL DIRECTIVO / IMPR	100,00
16 0000 9292 11008	ATRASOS RETRIB. BÁSICAS Y OT. REMUNERAC. PERSONAL EVENTUAL / IM	26.039,00
16 0000 9292 12008	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁSICAS / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSI	751.719,00
16 0000 9292 13008	ATRASOS PERSONAL LABORAL FIJO / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSI	436.618,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0000 9292 13108	ATRASOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL / IMPREVISTOS, SITUACIONES	24.584,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.239.160,00
Total Programa: 9292	IMPREVISTOS (RECURSOS HUMANOS)	1.239.160,00
16 0000 9422 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSFERENCIAS A	135.338.590,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.338.590,00
Total Programa: 9422	CARTA MUNICIPAL	135.338.590,00
16 0000 9432 35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / TRANSFE	100.000,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	100.000,00
Total Programa: 9432	DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A ADMONES.PÚBLICAS	100.000,00
Total Orgánico: 0000	DIVERSAS AREAS	183.711.295,17

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0101	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	
16 0101 2311 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	24.932,54
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.932,54
16 0101 2311 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	1.200,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
Total Programa: 2311	ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	26.132,54
16 0101 9121 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.713,08
16 0101 9121 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.929,08
16 0101 9121 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.266,80
16 0101 9121 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.649,32
16 0101 9121 12006	TRINIENOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	9.789,00
16 0101 9121 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	30.749,64
16 0101 9121 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	51.456,72
16 0101 9121 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.659,01
16 0101 9121 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.100,00
16 0101 9121 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.000,00
16 0101 9121 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.183,58
16 0101 9121 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBI	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	242.696,23
16 0101 9121 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIER	100,00
16 0101 9121 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GO	200,00
16 0101 9121 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	300,00
16 0101 9121 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBI	200,00
16 0101 9121 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	250,00
16 0101 9121 21500	MOBILIARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	350,00
16 0101 9121 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
16 0101 9121 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	9.000,00
16 0101 9121 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ÓRGANOS DE GO	7.000,00
16 0101 9121 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.500,00
16 0101 9121 22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.400,00
16 0101 9121 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10,00
16 0101 9121 22104	VESTUARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10,00
16 0101 9121 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20,00
16 0101 9121 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ÓR	10,00
16 0101 9121 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	60,00
16 0101 9121 22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
16 0101 9121 22201	POSTALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10,00
16 0101 9121 22202	TELEGRÁFICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20,00
16 0101 9121 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.000,00
16 0101 9121 22300	TRANSPORTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
16 0101 9121 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBI	74.096,73
16 0101 9121 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	40.000,00
16 0101 9121 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
16 0101 9121 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.000,00
16 0101 9121 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	140.000,00
16 0101 9121 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	52.067,46
16 0101 9121 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	5.700,00
16 0101 9121 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
16 0101 9121 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.700,00
16 0101 9121 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	11.400,00
16 0101 9121 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
16 0101 9121 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.800,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.304,19
16 0101 9121 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	10.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Programa: 9121	GASTOS COMUNES (GABINETE PRESIDENCIA)	655.000,42
16 0101 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.170,00
16 0101 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.060,72
16 0101 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.345,52
16 0101 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.821,80
16 0101 9122 11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	383.855,88
16 0101 9122 11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	477.843,24
16 0101 9122 11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.890,60
16 0101 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	298.469,52
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.350.457,28
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.350.457,28
Total Orgánico: 0101	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2.031.590,24

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0102	SERV.ADVO. PRESIDENCIA	
16 0102 9207 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	100,00
Total Programa: 9207	GASTOS COMUNES (PRESIDENCIA)	100,00
Total Orgánico: 0102	SERV.ADVO. PRESIDENCIA	100,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0111	SECRETARÍA	
16 0111 9203 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	116.281,40
16 0111 9203 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.731,32
16 0111 9203 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	83.960,67
16 0111 9203 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.406,32
16 0111 9203 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	36.019,36
16 0111 9203 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100.494,84
16 0111 9203 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	190.503,36
16 0111 9203 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.385,69
16 0111 9203 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.328,84
16 0111 9203 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0111 9203 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.660,96
16 0111 9203 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.857,44
16 0111 9203 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0111 9203 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	160.187,60
16 0111 9203 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	775.217,80
16 0111 9203 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.031,00
16 0111 9203 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0111 9203 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.000,00
16 0111 9203 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	5.000,00
16 0111 9203 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
16 0111 9203 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0111 9203 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0111 9203 22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0111 9203 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0111 9203 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
16 0111 9203 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
16 0111 9203 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
16 0111 9203 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
16 0111 9203 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
16 0111 9203 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0111 9203 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.981,00
16 0111 9203 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	70.000,00
Total Programa: 9203	GASTOS COMUNES (SECRETARÍA)	892.198,80
Total Orgánico: 0111	SECRETARÍA	892.198,80

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0121	PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO	
16 0121 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.647,76
16 0121 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.395,20
16 0121 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.013,36
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	86.056,32
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	86.056,32
16 0121 9311 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	127.267,66
16 0121 9311 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	32.123,49
16 0121 9311 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.050,92
16 0121 9311 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9.472,03
16 0121 9311 12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	22.511,05
16 0121 9311 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	81.184,62
16 0121 9311 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	147.966,60
16 0121 9311 12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	21.074,46
16 0121 9311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	10.000,00
16 0121 9311 16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	122.490,30
16 0121 9311 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	800,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	594.941,13
16 0121 9311 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
16 0121 9311 21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
16 0121 9311 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	10.000,00
16 0121 9311 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	6.000,00
16 0121 9311 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	2.000,00
16 0121 9311 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	6.000,00
16 0121 9311 22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
16 0121 9311 22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
16 0121 9311 22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	7.700,00
16 0121 9311 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
16 0121 9311 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
16 0121 9311 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
16 0121 9311 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
16 0121 9311 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
16 0121 9311 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.000,00
16 0121 9311 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.000,00
16 0121 9311 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMI	7.000,00
16 0121 9311 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
16 0121 9311 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMI	7.000,00
16 0121 9311 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	102.700,00
16 0121 9311 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / P	60.316,06
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.316,06
16 0121 9311 62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.792,42
16 0121 9311 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	8.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	16.792,42
Total Programa: 9311	PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO	774.749,61
16 0121 9312 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	300.000,00
16 0121 9312 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	30.000,00
16 0121 9312 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	345.000,00
16 0121 9312 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	300.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	300.000,00
Total Programa: 9312	SISTEMA INFORMACIÓN ECONÓMICO-CONTABLE	645.000,00
Total Orgánico: 0121	PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO	1.505.805,93

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0122	HACIENDA Y PATRIMONIO	
16 0122 3343 76200	TRANSFERENCIAS CAPITAL A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	700.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000,00
Total Programa: 3343	PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	700.000,00
16 0122 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A / DESARR	172.768,12
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.768,12
Total Programa: 4331	INSTITUCIÓN FERIA	172.768,12
16 0122 9201 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	90.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000,00
16 0122 9201 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	125.600,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.600,00
16 0122 9201 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	298.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	298.000,00
Total Programa: 9201	RÉGIMEN INTERIOR	513.600,00
16 0122 9332 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	110.652,70
16 0122 9332 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.947,88
16 0122 9332 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.569,52
16 0122 9332 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	29.517,21
16 0122 9332 12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	24.753,84
16 0122 9332 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	73.610,76
16 0122 9332 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	129.042,36
16 0122 9332 12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	18.885,84
16 0122 9332 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	10.299,22
16 0122 9332 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
16 0122 9332 13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.632,68
16 0122 9332 13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.862,24
16 0122 9332 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
16 0122 9332 16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	115.898,17
16 0122 9332 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATR	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	555.472,42
16 0122 9332 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GES	3.000,00
16 0122 9332 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
16 0122 9332 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
16 0122 9332 21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.000,00
16 0122 9332 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
16 0122 9332 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
16 0122 9332 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PAT	3.000,00
16 0122 9332 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
16 0122 9332 22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
16 0122 9332 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
16 0122 9332 22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
16 0122 9332 22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
16 0122 9332 22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
16 0122 9332 22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
16 0122 9332 22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	250.000,00
16 0122 9332 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.400.000,00
16 0122 9332 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.000,00
16 0122 9332 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
16	0122	9332	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.000,00
16	0122	9332	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	30.000,00
16	0122	9332	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	120.000,00
16	0122	9332	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.000,00
16	0122	9332	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
16	0122	9332	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
Total Capítulo:		2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.174.000,00
16	0122	9332	62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	249.495,00
16	0122	9332	68110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	41.763,38
Total Capítulo:		6	INVERSIONES REALES		291.258,38
Total Programa:		9332	HACIENDA Y PATRIMONIO		3.020.730,80
Total Orgánico:		0122	HACIENDA Y PATRIMONIO		4.407.098,92

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0123	INTERVENCIÓN GENERAL	
16 0123 9313 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	317.900,87
16 0123 9313 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	36.627,00
16 0123 9313 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	143.500,73
16 0123 9313 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9.270,24
16 0123 9313 12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	76.582,24
16 0123 9313 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	221.206,32
16 0123 9313 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	396.864,36
16 0123 9313 12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	62.747,12
16 0123 9313 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.149,76
16 0123 9313 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
16 0123 9313 13002	OTRAS REMUNERACIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.971,92
16 0123 9313 13006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.146,48
16 0123 9313 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	2.000,00
16 0123 9313 16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	328.577,31
16 0123 9313 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	800,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.624.444,35
16 0123 9313 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / POLÍTICA ECONÓMI	1.000,00
16 0123 9313 21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.500,00
16 0123 9313 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	1.000,00
16 0123 9313 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.500,00
16 0123 9313 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	2.600,00
16 0123 9313 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	4.500,00
16 0123 9313 22101	AGUA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
16 0123 9313 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
16 0123 9313 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	156.000,00
16 0123 9313 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.500,00
16 0123 9313 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177.600,00
Total Programa: 9313	GASTOS COMUNES (INTERVENCIÓN)	1.802.044,35
Total Orgánico: 0123	INTERVENCIÓN GENERAL	1.802.044,35

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0124	TESORERÍA	
16 0124 9341 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	128.315,63
16 0124 9341 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	15.947,88
16 0124 9341 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	24.102,03
16 0124 9341 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	50.586,90
16 0124 9341 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	9.351,84
16 0124 9341 12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	34.060,18
16 0124 9341 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	101.043,94
16 0124 9341 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	163.203,12
16 0124 9341 12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	32.932,13
16 0124 9341 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	2.500,00
16 0124 9341 16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	141.482,77
16 0124 9341 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DE	800,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	704.326,42
16 0124 9341 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	3.500,00
16 0124 9341 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORE	5.000,00
16 0124 9341 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA D	2.000,00
16 0124 9341 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	35.500,00
16 0124 9341 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	100,00
16 0124 9341 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA	1.000,00
16 0124 9341 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESO	20.000,00
16 0124 9341 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	13.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.100,00
16 0124 9341 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	8.500,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	8.500,00
Total Programa: 9341	GASTOS COMUNES (TESORERÍA)	792.926,42
16 0124 9342 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESO	4.500,00
16 0124 9342 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORER	2.500,00
16 0124 9342 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORER	2.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.500,00
Total Programa: 9342	COOPERACION FINANCIERA CON AYUNTAMIENTOS	9.500,00
Total Orgánico: 0124	TESORERÍA	802.426,42

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0125	SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	
16 0125 9201 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.311,25
16 0125 9201 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	60.580,07
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	83.891,32
Total Programa: 9201	RÉGIMEN INTERIOR	83.891,32
16 0125 9331 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	18.196,20
16 0125 9331 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	112.006,87
16 0125 9331 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.191,44
16 0125 9331 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.352,50
16 0125 9331 12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.756,84
16 0125 9331 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	69.242,88
16 0125 9331 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	115.718,40
16 0125 9331 12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	17.685,24
16 0125 9331 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	103.320,31
16 0125 9331 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
16 0125 9331 13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	126.242,16
16 0125 9331 13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	7.142,23
16 0125 9331 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / GESTIÓN DEL PAT	31.903,95
16 0125 9331 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
16 0125 9331 16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	205.217,29
16 0125 9331 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.939,36
16 0125 9331 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATR	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	865.615,67
16 0125 9331 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIM	4.798,93
16 0125 9331 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GES	1.000,00
16 0125 9331 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.996,94
16 0125 9331 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.500,00
16 0125 9331 21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
16 0125 9331 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.440,00
16 0125 9331 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
16 0125 9331 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PAT	50,00
16 0125 9331 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
16 0125 9331 22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.683.000,00
16 0125 9331 22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	250,00
16 0125 9331 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.700,00
16 0125 9331 22104	VESTUARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.600,00
16 0125 9331 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	837,90
16 0125 9331 22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	651,70
16 0125 9331 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50,00
16 0125 9331 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	368,97
16 0125 9331 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	32.585,00
16 0125 9331 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	2.771,45
16 0125 9331 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50,00
16 0125 9331 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	300,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.759.550,89
Total Programa: 9331	GASTOS COMUNES (S.T. PATRIMONIO Y MTO.)	2.625.166,56
16 0125 9333 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	161.783,02
16 0125 9333 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRI	13.000,00
16 0125 9333 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	30.000,00
16 0125 9333 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	223.944,48
16 0125 9333 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	61.757,50
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	490.485,00
16 0125 9333 63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.589.687,80
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.589.687,80

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Programa:	9333 CONSTRUC., MEJORA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS OFICIALES	2.080.172,80
Total Orgánico:	0125 SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	4.789.230,68

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0131	PERSONAL	
16 0131 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.912,12
16 0131 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
16 0131 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.013,36
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	80.015,16
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	80.015,16
16 0131 9202 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	181.764,87
16 0131 9202 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	97.576,53
16 0131 9202 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	47.301,73
16 0131 9202 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	213.544,67
16 0131 9202 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.799,02
16 0131 9202 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	62.951,38
16 0131 9202 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	232.178,88
16 0131 9202 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	398.595,60
16 0131 9202 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	69.942,69
16 0131 9202 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.919,44
16 0131 9202 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0131 9202 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.596,96
16 0131 9202 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.528,36
16 0131 9202 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
16 0131 9202 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	386.655,27
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.779.855,40
16 0131 9202 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	12.000,00
16 0131 9202 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	6.000,00
16 0131 9202 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.500,00
16 0131 9202 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	100,00
16 0131 9202 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
16 0131 9202 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.700,00
16 0131 9202 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0131 9202 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0131 9202 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	2.900,00
16 0131 9202 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
16 0131 9202 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
16 0131 9202 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0131 9202 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0131 9202 22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00
16 0131 9202 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0131 9202 22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0131 9202 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
16 0131 9202 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
16 0131 9202 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
16 0131 9202 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
16 0131 9202 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
16 0131 9202 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.370,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	121.270,00
Total Programa: 9202	GASTOS COMUNES (PERSONAL)	1.901.125,40
16 0131 9206 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	100,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	100,00
Total Programa: 9206	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	100,00
16 0131 9209 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	61.514,64
16 0131 9209 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	46.160,52
16 0131 9209 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.465,76
16 0131 9209 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	43.931,16

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0131 9209 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.541,52
16 0131 9209 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.799,75
16 0131 9209 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.427,40
16 0131 9209 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.690,60
16 0131 9209 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.779,12
16 0131 9209 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.830,12
16 0131 9209 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	360.140,59

Total Programa: 9209	APOYO A LAS AREAS	360.140,59
-----------------------------	--------------------------	-------------------

16 0131 9262 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	18.129,75
16 0131 9262 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	20.166,48
16 0131 9262 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	3.240,36
16 0131 9262 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	15.003,00
16 0131 9262 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	27.242,04
16 0131 9262 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	4.388,88
16 0131 9262 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	16.942,74
16 0131 9262 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
16 0131 9262 13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	24.434,52
16 0131 9262 13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	5.268,00
16 0131 9262 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
16 0131 9262 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	39.447,09
16 0131 9262 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	100,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	174.562,86

16 0131 9262 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	1.500,00
16 0131 9262 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNA	200,00
16 0131 9262 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / COMUNICACIONES I	2.100,00
16 0131 9262 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	3.500,00
16 0131 9262 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.300,00
16 0131 9262 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	3.000,00
16 0131 9262 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
16 0131 9262 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
16 0131 9262 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.900,00

Total Programa: 9262	CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO	186.462,86
-----------------------------	---------------------------------------	-------------------

Total Orgánico: 0131	PERSONAL	2.527.844,01
-----------------------------	-----------------	---------------------

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0132	DEFENSA JURIDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	
16 0132 9208 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	168.877,34
16 0132 9208 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	51.249,24
16 0132 9208 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.369,60
16 0132 9208 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.344,28
16 0132 9208 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	105.968,04
16 0132 9208 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	186.335,40
16 0132 9208 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	42.335,37
16 0132 9208 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0132 9208 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	139.807,08
16 0132 9208 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	734.886,35
16 0132 9208 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	882,00
16 0132 9208 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.900,00
16 0132 9208 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	6.015,44
16 0132 9208 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.940,00
16 0132 9208 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	980,00
16 0132 9208 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.548,00
16 0132 9208 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.337,62
16 0132 9208 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	980,00
16 0132 9208 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	490,00
16 0132 9208 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.850,52
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.923,58
Total Programa: 9208	GASTOS COMUNES (DEFENSA JURÍDICA)	760.809,93
Total Orgánico: 0132	DEFENSA JURIDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	760.809,93

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0133	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	
16 0133 2311 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	25.960,00
Total Capítulo:	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.960,00
Total Programa:	2311 ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	25.960,00
16 0133 9201 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	229.762,80
16 0133 9201 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.338,88
16 0133 9201 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	668,00
16 0133 9201 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.000,00
16 0133 9201 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.100,00
16 0133 9201 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0133 9201 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	51.120,00
16 0133 9201 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0133 9201 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.320,00
16 0133 9201 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.300,00
16 0133 9201 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.000,00
16 0133 9201 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
16 0133 9201 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	60,00
16 0133 9201 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0133 9201 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0133 9201 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
16 0133 9201 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
16 0133 9201 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0133 9201 22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	726.640,77
16 0133 9201 22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	828.448,00
16 0133 9201 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL	481.885,54
16 0133 9201 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	500,00
Total Capítulo:	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.434.543,99
16 0133 9201 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.659,00
16 0133 9201 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	3.000,00
16 0133 9201 63210	CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	15.659,00
Total Programa:	9201 RÉGIMEN INTERIOR	2.450.202,99
16 0133 9204 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
16 0133 9204 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
16 0133 9204 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	100,00
16 0133 9204 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
16 0133 9204 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
16 0133 9204 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0133 9204 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	55.058,03
Total Capítulo:	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	63.158,03
Total Programa:	9204 PLAN DE FORMACIÓN	63.158,03
16 0133 9205 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	165.830,39
16 0133 9205 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.903,40
16 0133 9205 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	142.534,33
16 0133 9205 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.563,06
16 0133 9205 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	36.036,38
16 0133 9205 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	142.890,84
16 0133 9205 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	247.403,04
16 0133 9205 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	96.025,08
16 0133 9205 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.208,16
16 0133 9205 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
16 0133 9205 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.103,32
16 0133 9205 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.455,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0133 9205 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0133 9205 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	259.676,36
16 0133 9205 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	700,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.213.529,36
16 0133 9205 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.100,00
16 0133 9205 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	128.091,08
16 0133 9205 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0133 9205 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	90,00
16 0133 9205 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
16 0133 9205 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	222.852,00
16 0133 9205 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	40.500,00
16 0133 9205 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0133 9205 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	250,00
16 0133 9205 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.083,08
Total Programa: 9205	GASTOS COMUNES (RECURSOS HUMANOS)	1.613.612,44
16 0133 9206 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	109.074,40
16 0133 9206 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.648,10
16 0133 9206 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.212,60
16 0133 9206 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.429,12
16 0133 9206 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	63.555,72
16 0133 9206 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	115.574,40
16 0133 9206 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.028,24
16 0133 9206 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN	31.266,55
16 0133 9206 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	102.033,09
16 0133 9206 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.233,56
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	499.055,78
16 0133 9206 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GE	2.800,00
16 0133 9206 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	98,00
16 0133 9206 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	7.000,00
16 0133 9206 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
16 0133 9206 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
16 0133 9206 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
16 0133 9206 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	1.300,00
16 0133 9206 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
16 0133 9206 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	425,00
16 0133 9206 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	304.310,00
16 0133 9206 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	2.500,00
16 0133 9206 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
16 0133 9206 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
16 0133 9206 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	50,00
16 0133 9206 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
16 0133 9206 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
16 0133 9206 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
16 0133 9206 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
16 0133 9206 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
16 0133 9206 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.176,00
16 0133 9206 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	49.400,00
16 0133 9206 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	294,00
16 0133 9206 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	294,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	375.897,00
Total Programa: 9206	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	874.952,78
Total Orgánico: 0133	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	5.027.886,24

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
----------------------	-------------	---------

0141		CARRETERAS			
16	0141	1728	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	11.000,00
16	0141	1728	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	7.827,05
16	0141	1728	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	17.200,00
Total Capítulo:		2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		36.027,05

Total Programa:		1728	PAISAJE		36.027,05
------------------------	--	-------------	----------------	--	------------------

16	0141	4502	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	235.125,26
16	0141	4502	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	321.482,60
16	0141	4502	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	48.268,44
16	0141	4502	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	30.398,88
16	0141	4502	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	9.249,81
16	0141	4502	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	73.334,47
16	0141	4502	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	274.181,76
16	0141	4502	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	475.349,52
16	0141	4502	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	81.594,12
16	0141	4502	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	1.684.971,70
16	0141	4502	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	100.000,00
16	0141	4502	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	2.328.908,96
16	0141	4502	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	151.440,90
16	0141	4502	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	8.943,84
16	0141	4502	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	6.000,00
16	0141	4502	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	11.796,96
16	0141	4502	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN	262.161,45
16	0141	4502	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
16	0141	4502	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.932.960,16
16	0141	4502	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.018,70
16	0141	4502	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00

Total Capítulo:		1	GASTOS DE PERSONAL		8.061.187,53
------------------------	--	----------	---------------------------	--	---------------------

16	0141	4502	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINI	8.000,00
16	0141	4502	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GE	100.130,00
16	0141	4502	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	921.436,27
16	0141	4502	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	3.500,00
16	0141	4502	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	36.073,70
16	0141	4502	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	84.875,00
16	0141	4502	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	7.000,00
16	0141	4502	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	20.874,80
16	0141	4502	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	6.000,00
16	0141	4502	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	1.000,00
16	0141	4502	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.000,00
16	0141	4502	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	50.000,00
16	0141	4502	22102	GAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	6.000,00
16	0141	4502	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAE	200.000,00
16	0141	4502	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	10.000,00
16	0141	4502	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	3.000,00
16	0141	4502	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRA	1.000,00
16	0141	4502	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRA	6.000,00
16	0141	4502	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	135.000,00
16	0141	4502	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	22.340,00
16	0141	4502	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTUR	1.000,00
16	0141	4502	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
16	0141	4502	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE I	1.000,00
16	0141	4502	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	29.000,00
16	0141	4502	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE I	50.701,01
16	0141	4502	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	2.000,00
16	0141	4502	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
16	0141	4502	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.500,00
16	0141	4502	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	2.500,00

Total Capítulo:		2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.741.930,78
------------------------	--	----------	--	--	---------------------

16	0141	4502	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN G	37.527,00
----	------	------	-------	---	-----------

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	37.527,00
16 0141 4502 60912	INFRAESTRUCTURAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3.951.409,34
16 0141 4502 61912	INFRAESTRUCTURAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	7.223.490,01
16 0141 4502 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	6.000,00
16 0141 4502 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	650.000,00
16 0141 4502 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	700,00
16 0141 4502 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ADMI	711.092,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	12.542.691,35
Total Programa: 4502	SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	22.383.336,66
16 0141 4532 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.365.746,66
16 0141 4532 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	21.691,04
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.387.437,70
16 0141 4532 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	215.000,00
16 0141 4532 60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.247.273,13
16 0141 4532 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	5.022.903,53
16 0141 4532 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / CARRETERAS	118.235,00
16 0141 4532 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	6.409.004,48
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	14.012.416,14
Total Programa: 4532	CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	15.399.853,84
16 0141 4533 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.366.961,17
16 0141 4533 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	8.546.204,93
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	9.913.166,10
Total Programa: 4533	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	9.913.166,10
Total Orgánico: 0141	CARRETERAS	47.732.383,65

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0142	PAISAJE	
16 0142 1728 61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	721.036,26
16 0142 1728 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	65.438,50
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	786.474,76
Total Programa:	1728 PAISAJE	786.474,76
16 0142 4533 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	2.608.438,10
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	2.608.438,10
Total Programa:	4533 CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	2.608.438,10
16 0142 4591 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	200.000,00
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	200.000,00
Total Programa:	4591 PLAN CUESTA - TACO 2004	200.000,00
Total Orgánico:	0142 PAISAJE	3.594.912,86

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0143	SERV.ADVO.DE CARRETERAS Y PAISAJE	
16 0143 4501 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	110.965,40
16 0143 4501 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	32.120,76
16 0143 4501 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	24.375,86
16 0143 4501 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	61.956,85
16 0143 4501 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	9.270,24
16 0143 4501 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	38.008,32
16 0143 4501 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	102.912,84
16 0143 4501 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	173.751,48
16 0143 4501 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	27.461,40
16 0143 4501 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	17.662,08
16 0143 4501 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	21.198,12
16 0143 4501 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	516,96
16 0143 4501 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0143 4501 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	169.554,53
16 0143 4501 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	790.354,84
16 0143 4501 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	6.500,00
16 0143 4501 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	3.000,00
16 0143 4501 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	1.000,00
16 0143 4501 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
16 0143 4501 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
16 0143 4501 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0143 4501 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	3.000,00
16 0143 4501 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	6.000,00
16 0143 4501 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	22.000,00
16 0143 4501 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	40.000,00
16 0143 4501 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRA	1.000,00
16 0143 4501 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	3.000,00
16 0143 4501 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.000,00
16 0143 4501 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	3.000,00
16 0143 4501 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94.000,00
16 0143 4501 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.880,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.880,00
Total Programa: 4501	SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	886.234,84
16 0143 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	41.883,96
16 0143 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100.790,40
16 0143 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.954,84
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	167.629,20
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	167.629,20
Total Orgánico: 0143	SERV.ADVO.DE CARRETERAS Y PAISAJE	1.053.864,04

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0151	SERV.ADVO. MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
16 0151 4401 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	93.048,86
16 0151 4401 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	71.826,66
16 0151 4401 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	152.898,36
16 0151 4401 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	9.351,84
16 0151 4401 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	38.227,98
16 0151 4401 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	138.562,80
16 0151 4401 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	223.467,84
16 0151 4401 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	41.485,08
16 0151 4401 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	69.039,09
16 0151 4401 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
16 0151 4401 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	81.759,72
16 0151 4401 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	14.254,80
16 0151 4401 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	15.950,25
16 0151 4401 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	19.854,00
16 0151 4401 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.816,08
16 0151 4401 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0151 4401 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	270.079,52
Total Capítulo:	1 GASTOS DE PERSONAL	1.242.722,88
Total Programa:	4401 ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.242.722,88
Total Orgánico:	0151 SERV.ADVO. MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	1.242.722,88

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0152	DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
16 0152 1351 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / PROTECCIÓN CIVIL	400.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	400.000,00
Total Programa: 1351	PROTECCIÓN CIVIL	400.000,00
16 0152 3371 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	200.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	200.000,00
Total Programa: 3371	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	200.000,00
16 0152 4328 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	182.699,82
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	182.699,82
Total Programa: 4328	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	182.699,82
16 0152 4503 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	19.642,20
16 0152 4503 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.618,72
16 0152 4503 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	10.088,76
16 0152 4503 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	20.732,88
16 0152 4503 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.079,12
16 0152 4503 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	13.504,56
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	69.666,24
16 0152 4503 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	42.200,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.200,00
Total Programa: 4503	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	111.866,24
16 0152 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	165.831,75
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	165.831,75
Total Programa: 4592	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	165.831,75
Total Orgánico: 0152	DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	1.060.397,81

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0153	MOVILIDAD	
16 0153 4401 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	500,00
16 0153 4401 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	1.087,00
16 0153 4401 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	11.098,05
16 0153 4401 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,97
16 0153 4401 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.056,18
16 0153 4401 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	10.038,14
16 0153 4401 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	4.286,66
16 0153 4401 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
16 0153 4401 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.562,36
16 0153 4401 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
16 0153 4401 22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
16 0153 4401 22203	INFORMÁTICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
16 0153 4401 22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	514,03
16 0153 4401 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	829,08
16 0153 4401 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	66,33
16 0153 4401 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	95.461,63
16 0153 4401 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	172.000,00
16 0153 4401 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.312,71
16 0153 4401 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.303,69
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	331.746,38
Total Programa: 4401	ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	332.246,38
16 0153 4413 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	575.947,39
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	575.947,39
16 0153 4413 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	27.354.307,34
16 0153 4413 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.444.307,34
Total Programa: 4413	INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (COMP.TRANSFERIDA)	28.020.254,73
16 0153 4414 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	449.192,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	449.192,00
Total Programa: 4414	CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS	449.192,00
16 0153 4415 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	120.775,38
16 0153 4415 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	478.842,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	599.617,38
Total Programa: 4415	OTROS CONVENIOS	599.617,38
16 0153 4416 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	3.533.749,64
16 0153 4416 44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPORTE	319.138,47
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.852.888,11
Total Programa: 4416	PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	3.852.888,11
16 0153 4417 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.386.051,67

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.386.051,67
16 0153 4417 44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPOR	5.621.127,73
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.621.127,73
Total Programa: 4417	INTERURBANO - TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)	11.007.179,40
16 0153 4421 60912	INFRAESTRUCTURAS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	500.000,00
16 0153 4421 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFR	1.501.090,47
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.001.090,47
16 0153 4421 74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	593.850,00
16 0153 4421 74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / INFRAESTR	11.292.537,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.886.387,00
Total Programa: 4421	INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	13.887.477,47
16 0153 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.640,80
16 0153 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
16 0153 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	76.671,96
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	76.671,96
Total Orgánico: 0153	MOVILIDAD	58.225.527,43

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0201	CONSORCIO DE TRIBUTOS	
16 0201 9321 46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA T	483.320,32
Total Capítulo:	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	483.320,32
Total Programa:	9321 COOPERACIÓN TRIBUTARIA E INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS	483.320,32
Total Orgánico:	0201 CONSORCIO DE TRIBUTOS	483.320,32

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0202	SERV.ADVO. COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	
16 0202 1522 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	3.123.314,15
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.123.314,15
Total Programa: 1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	3.123.314,15
16 0202 1601 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	74.996,52
16 0202 1601 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	32.741,44
16 0202 1601 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	31.101,86
16 0202 1601 12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	24.697,12
16 0202 1601 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	60.078,24
16 0202 1601 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	113.789,76
16 0202 1601 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	15.179,76
16 0202 1601 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	100,00
16 0202 1601 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	94.887,38
16 0202 1601 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	448.072,08
16 0202 1601 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALC	1.000,00
16 0202 1601 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0202 1601 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0202 1601 21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	2.500,00
16 0202 1601 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	19.803,36
16 0202 1601 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0202 1601 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	2.000,00
16 0202 1601 22101	AGUA / ALCANTARILLADO	1.500,00
16 0202 1601 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	2.000,00
16 0202 1601 22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0202 1601 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0202 1601 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
16 0202 1601 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0202 1601 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	2.000,00
16 0202 1601 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	3.000,00
16 0202 1601 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	1.000,00
16 0202 1601 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	3.500,00
16 0202 1601 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	2.000,00
16 0202 1601 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.200,00
16 0202 1601 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.500,00
16 0202 1601 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.500,00
16 0202 1601 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.503,36
Total Programa: 1601	GASTOS COMUNES (COOPERACIÓN)	504.575,44
16 0202 1602 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCA	3.714.778,40
16 0202 1602 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) /	1.522.246,26
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	5.237.024,66
16 0202 1602 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALCANTARILLADO	1.405.693,47
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.405.693,47
Total Programa: 1602	ALCANTARILLADO	6.642.718,13
16 0202 1611 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAS	2.053.320,42
16 0202 1611 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) /	306.891,21
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.360.211,63

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0202 1611 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE	553.177,18
Total Capítulo:	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	553.177,18
Total Programa: 1611 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE		2.913.388,81
16 0202 1641 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEM	334.132,37
16 0202 1641 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) /	31.570,26
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	365.702,63
Total Programa: 1641 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS		365.702,63
16 0202 3333 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / EQUI	80.000,00
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	80.000,00
Total Programa: 3333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES PLAN DE COOPERACIÓN		80.000,00
16 0202 3427 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	45.000,00
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	45.000,00
Total Programa: 3427 INST. DEPORTIVAS PLAN DE COOPERACIÓN		45.000,00
16 0202 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	1.963.746,25
16 0202 4592 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) /	312.497,27
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	2.276.243,52
16 0202 4592 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	1.851.972,56
Total Capítulo:	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.851.972,56
Total Programa: 4592 OTRAS INFRAESTRUCTURAS		4.128.216,08
16 0202 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.492,20
16 0202 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
16 0202 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo:	1 GASTOS DE PERSONAL	89.602,60
Total Programa: 9122 RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO		89.602,60
Total Orgánico: 0202 SERV.ADVO. COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA		17.892.517,84

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0301	SERV. ADMVO. GOBIERNO ABIERTO Y ACCIÓN SOCIAL	
16 0301 2311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
16 0301 2311 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIA	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	300,00
16 0301 2311 21500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	100,00
16 0301 2311 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	500,00
16 0301 2311 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.804,98
16 0301 2311 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCI	100,00
16 0301 2311 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	3.360,24
16 0301 2311 22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
16 0301 2311 22203	INFORMATICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
16 0301 2311 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	300,00
16 0301 2311 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIA	500,00
16 0301 2311 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	66.818,81
16 0301 2311 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
16 0301 2311 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	100,00
16 0301 2311 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
16 0301 2311 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	36.174,47
16 0301 2311 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	2.800,00
16 0301 2311 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.500,00
16 0301 2311 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	4.000,00
16 0301 2311 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.000,00
16 0301 2311 26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	20.587,98
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	147.846,48
16 0301 2311 44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASI	2.026.390,11
16 0301 2311 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	4.500,00
16 0301 2311 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	20.000,00
16 0301 2311 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	447.174,31
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.498.064,42
16 0301 2311 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	2.500,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.500,00
16 0301 2311 74046	SUBVENCIONES CAPIT. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / AS	115.000,00
16 0301 2311 78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	75.250,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.250,00
Total Programa: 2311	ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	2.838.960,90
16 0301 2315 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
16 0301 2315 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	3.500,00
16 0301 2315 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	22.000,00
16 0301 2315 22199	OTROS SUMINISTROS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
16 0301 2315 22300	TRANSPORTES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	56.762,65
16 0301 2315 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	250,00
16 0301 2315 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	40.000,00
16 0301 2315 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.385.982,95
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.509.495,60
16 0301 2315 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	175.250,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.250,00
Total Programa: 2315	PROGRAMA ANSINA	2.684.745,60
16 0301 2316 22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.910,98

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
16	0301	2316	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.300,00
16	0301	2316	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.688,38
16	0301	2316	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	338.874,54
16	0301	2316	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.921,22
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	357.695,12
16	0301	2316	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	200.000,00
16	0301	2316	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / A	100.000,00
Total Capítulo: 4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00
16	0301	2316	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTEN	200.000,00
Total Capítulo: 7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00
Total Programa: 2316				PROGRAMA TFE SOLIDARIO	857.695,12
16	0301	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.492,20
16	0301	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
16	0301	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1				GASTOS DE PERSONAL	89.602,60
Total Programa: 9122				RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	89.602,60
16	0301	9242	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.000,00
16	0301	9242	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.482,03
16	0301	9242	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	41.500,00
16	0301	9242	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.500,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.482,03
16	0301	9242	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	107.547,97
16	0301	9242	48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7.250,00
Total Capítulo: 4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.797,97
Total Programa: 9242				GOBIERNO ABIERTO	161.280,00
16	0301	9433	46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	77.294,24
Total Capítulo: 4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.294,24
Total Programa: 9433				TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	77.294,24
Total Orgánico: 0301				SERV. ADMVO. GOBIERNO ABIERTO Y ACCIÓN SOCIAL	6.709.578,46

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0302	SERVICIO ADMVO. DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	
16 0302 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0302 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0302 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,40
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,40
16 0302 9241 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14.000,00
16 0302 9241 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	46.000,00
16 0302 9241 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36.000,00
16 0302 9241 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56.000,00
16 0302 9241 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	573.120,00
16 0302 9241 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	82.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	807.120,00
16 0302 9241 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / P	35.000,00
16 0302 9241 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	30.000,00
16 0302 9241 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PAR	40.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.000,00
16 0302 9241 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTICIP	30.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
Total Programa: 9241	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	942.120,00
16 0302 9251 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	73.616,86
16 0302 9251 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	16.195,83
16 0302 9251 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	419.552,23
16 0302 9251 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	37.363,27
16 0302 9251 12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	71.780,37
16 0302 9251 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	242.665,68
16 0302 9251 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	400.233,12
16 0302 9251 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	162.504,72
16 0302 9251 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
16 0302 9251 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	387.215,13
16 0302 9251 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CI	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.811.427,21
16 0302 9251 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.418,97
16 0302 9251 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	500,00
16 0302 9251 21500	MOBILIARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	4.700,00
16 0302 9251 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	300,00
16 0302 9251 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	14.450,00
16 0302 9251 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ATENCIÓN A LOS	150,00
16 0302 9251 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	8.800,00
16 0302 9251 22101	AGUA / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	3.650,00
16 0302 9251 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	450,00
16 0302 9251 22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	200.000,00
16 0302 9251 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	450,00
16 0302 9251 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	500,00
16 0302 9251 22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	1.500,00
16 0302 9251 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	1.200,00
16 0302 9251 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	19.000,00
16 0302 9251 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	10.000,00
16 0302 9251 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	239.605,68
16 0302 9251 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	300,00
16 0302 9251 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	6.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	513.474,65

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Programa:	9251 CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO	2.324.901,86
Total Orgánico:	0302 SERVICIO ADMVO. DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	3.344.267,26

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0303	ACCIÓN SOCIAL	
16 0303 2311 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	93.682,08
16 0303 2311 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	39.616,04
16 0303 2311 12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	15.129,76
16 0303 2311 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	58.638,96
16 0303 2311 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	103.664,40
16 0303 2311 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	15.015,12
16 0303 2311 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	14.232,71
16 0303 2311 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	16.686,00
16 0303 2311 13006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.248,90
16 0303 2311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
16 0303 2311 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	98.297,43
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	457.311,40
16 0303 2311 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	64.678.371,24
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.678.371,24
16 0303 2311 71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASIST	9.531.478,24
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.531.478,24
Total Programa: 2311	ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	74.667.160,88
16 0303 2318 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	9.822.856,05
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.822.856,05
Total Programa: 2318	CONVENIO DE DEPENDENCIA	9.822.856,05
16 0303 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.579,55
16 0303 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
16 0303 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.013,36
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	79.682,59
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	79.682,59
Total Orgánico: 0303	ACCIÓN SOCIAL	84.569.699,52

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0401	SERV.ADMVO.MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	
16 0401 1702 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	271.145,53
16 0401 1702 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	63.599,13
16 0401 1702 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	12.056,76
16 0401 1702 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	82.183,88
16 0401 1702 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	18.649,32
16 0401 1702 12006	TRINIENOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	67.716,50
16 0401 1702 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	187.197,24
16 0401 1702 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	325.910,46
16 0401 1702 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	50.280,96
16 0401 1702 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	36.494,07
16 0401 1702 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	100,00
16 0401 1702 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	39.718,44
16 0401 1702 13006	TRINIENOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	8.851,14
16 0401 1702 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0401 1702 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	307.969,19
16 0401 1702 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.472.972,62
16 0401 1702 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	12.000,00
16 0401 1702 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	5.000,00
16 0401 1702 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.362,00
16 0401 1702 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
16 0401 1702 22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	500,00
16 0401 1702 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDI	250,00
16 0401 1702 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.000,00
16 0401 1702 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
16 0401 1702 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	500,00
16 0401 1702 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
16 0401 1702 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	1.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.112,00
16 0401 1702 35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / ADMI	500,00
16 0401 1702 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
16 0401 1702 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	12.000,00
16 0401 1702 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	5.680,00
16 0401 1702 49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ADMINISTRACIÓN GENERAL	585,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.265,00
16 0401 1702 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
16 0401 1702 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	6.100,00
16 0401 1702 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	157.618,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	167.718,00
Total Programa: 1702	GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	1.721.067,62
16 0401 1727 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	1.800,00
16 0401 1727 22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
16 0401 1727 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	50.350,00
16 0401 1727 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	34.650,00
16 0401 1727 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	36.000,00
16 0401 1727 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	500,00
16 0401 1727 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	83.545,33
16 0401 1727 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	95.000,00
16 0401 1727 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
16 0401 1727 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	306.845,33

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0401 1727 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	64.200,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	64.200,00
Total Programa: 1727	PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	371.045,33
16 0401 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.770,39
16 0401 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	78.939,31
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	78.939,31
Total Orgánico: 0401	SERV.ADMVO.MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2.171.052,26

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0402	GEST.TERRITORIAL FORESTAL E INCENDIOS	
16 0402 1722 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.196,20
16 0402 1722 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.845,40
16 0402 1722 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.204,28
16 0402 1722 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.554,64
16 0402 1722 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.523,68
16 0402 1722 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	37.608,48
16 0402 1722 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.973,14
16 0402 1722 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	99.929,34
16 0402 1722 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
16 0402 1722 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	128.978,39
16 0402 1722 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.139,96
16 0402 1722 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJORA	100,00
16 0402 1722 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
16 0402 1722 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	115.738,16
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	491.891,67
16 0402 1722 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA	160.000,00
16 0402 1722 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
16 0402 1722 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.500,00
16 0402 1722 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA	1.500,00
16 0402 1722 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	410.000,00
16 0402 1722 22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0402 1722 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	310.000,00
16 0402 1722 22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	110.000,00
16 0402 1722 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN	6.000,00
16 0402 1722 22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0402 1722 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.250,00
16 0402 1722 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.415.566,09
16 0402 1722 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	779.181,99
16 0402 1722 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0402 1722 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.200.498,08
16 0402 1722 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.000,00
16 0402 1722 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA	169.990,74
16 0402 1722 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	395.000,00
16 0402 1722 62900	OTRAS INVERSIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	629.990,74
Total Programa: 1722	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.322.380,49
16 0402 1724 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	110.538,54
16 0402 1724 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	31.690,80
16 0402 1724 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	19.479,36
16 0402 1724 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.200,40
16 0402 1724 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	71.516,04
16 0402 1724 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	119.515,68
16 0402 1724 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.510,53
16 0402 1724 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	28.641,12
16 0402 1724 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
16 0402 1724 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	35.943,72
16 0402 1724 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.054,40
16 0402 1724 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
16 0402 1724 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	115.998,85
16 0402 1724 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJORA	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	579.789,44
16 0402 1724 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTECCIÓN	5.000,00
16 0402 1724 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	12.000,00
16 0402 1724 22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
16 0402 1724 22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
16 0402 1724 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	65.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
16	0402	1724	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	2.500,00
16	0402	1724	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	1.000,00
16	0402	1724	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	46.000,00
16	0402	1724	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	85.000,00
16	0402	1724	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.500,00
16	0402	1724	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.500,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	227.500,00
16	0402	1724	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.077.000,00
16	0402	1724	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	420.000,00
16	0402	1724	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	300.000,00
16	0402	1724	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	18.000,00
16	0402	1724	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	130.000,00
Total Capítulo: 6				INVERSIONES REALES	1.945.000,00
16	0402	1724	78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	50.000,00
Total Capítulo: 7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00
Total Programa: 1724				PLANIFICACIÓN Y OBRAS FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.802.289,44
16	0402	1726	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	74.261,81
16	0402	1726	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	291.269,15
16	0402	1726	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	51.606,34
16	0402	1726	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	72.364,78
16	0402	1726	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	183.790,68
16	0402	1726	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	263.500,44
16	0402	1726	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	157.598,13
16	0402	1726	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.520.843,53
16	0402	1726	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	2.800,00
16	0402	1726	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	3.663.393,46
16	0402	1726	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	294.553,32
16	0402	1726	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
16	0402	1726	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / PROTECCIÓN Y ME	382.427,70
16	0402	1726	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
16	0402	1726	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.400.878,23
16	0402	1726	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	40.567,08
Total Capítulo: 1				GASTOS DE PERSONAL	10.400.054,65
16	0402	1726	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	53.000,00
16	0402	1726	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJO	59.041,95
16	0402	1726	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	38.083,13
16	0402	1726	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	20.000,00
16	0402	1726	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	2.000,00
16	0402	1726	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	500,00
16	0402	1726	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	3.166,67
16	0402	1726	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	3.000,00
16	0402	1726	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.333,34
16	0402	1726	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
16	0402	1726	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16	0402	1726	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	6.058,49
16	0402	1726	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	10.938,32
16	0402	1726	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	15.000,00
16	0402	1726	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	25.400,00
16	0402	1726	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	700,00
16	0402	1726	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	8.000,00
16	0402	1726	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.400,00
16	0402	1726	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	500,00
16	0402	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500,00
16	0402	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	8.000,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	268.121,90
16	0402	1726	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	30.000,00
16	0402	1726	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	412.564,72
16	0402	1726	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	460.564,72
Total Programa: 1726	GESTION TERRITORIAL FORESTAL (COMP. TRANSF.)	11.128.741,27
Total Orgánico: 0402	GEST.TERRITORIAL FORESTAL E INCENDIOS	18.253.411,20

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0403	SERV.TÉCNICO GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	
16 0403 1723 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.654,20
16 0403 1723 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	81.226,84
16 0403 1723 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	145.379,71
16 0403 1723 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.338,00
16 0403 1723 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	51.708,56
16 0403 1723 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	127.809,00
16 0403 1723 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	192.555,72
16 0403 1723 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	69.303,24
16 0403 1723 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	264.064,65
16 0403 1723 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	345.737,53
16 0403 1723 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.226,79
16 0403 1723 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	400,00
16 0403 1723 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	389.071,69
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.754.475,93
16 0403 1723 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	16.000,00
16 0403 1723 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	4.000,00
16 0403 1723 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
16 0403 1723 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	1.000,00
16 0403 1723 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	1.000,00
16 0403 1723 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.500,00
16 0403 1723 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.500,00
16 0403 1723 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
16 0403 1723 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	500,00
16 0403 1723 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
16 0403 1723 22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0403 1723 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	8.000,00
16 0403 1723 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
16 0403 1723 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	3.000,00
16 0403 1723 22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
16 0403 1723 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	58.000,00
16 0403 1723 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	6.000,00
16 0403 1723 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.000,00
16 0403 1723 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108.500,00
16 0403 1723 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	368.790,82
16 0403 1723 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	55.000,00
16 0403 1723 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	2.255.091,56
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.678.882,38
Total Programa: 1723	PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	4.541.858,31
16 0403 1725 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	92.780,12
16 0403 1725 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	62.923,92
16 0403 1725 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	109.102,72
16 0403 1725 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.227,76
16 0403 1725 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.878,68
16 0403 1725 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	128.362,08
16 0403 1725 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	206.439,36
16 0403 1725 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.738,24
16 0403 1725 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	610.846,10
16 0403 1725 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	2.000,00
16 0403 1725 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	792.650,91
16 0403 1725 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.062,06
16 0403 1725 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
16 0403 1725 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	2.300,00
16 0403 1725 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	674.205,81
16 0403 1725 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	2.895.617,76
16 0403 1725 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	90.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
16	0403	1725	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJO	15.166,31
16	0403	1725	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	30.083,13
16	0403	1725	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	11.000,00
16	0403	1725	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	1.800,00
16	0403	1725	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	500,00
16	0403	1725	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	2.166,66
16	0403	1725	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.500,00
16	0403	1725	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.333,33
16	0403	1725	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
16	0403	1725	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	6.937,97
16	0403	1725	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	2.000,00
16	0403	1725	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	2.000,00
16	0403	1725	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	6.938,32
16	0403	1725	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	300,00
16	0403	1725	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.000,00
16	0403	1725	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	900,00
16	0403	1725	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
16	0403	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.500,00
16	0403	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.400,00
16	0403	1725	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
16	0403	1725	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	8.500,00
16	0403	1725	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
16	0403	1725	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	2.000,00
16	0403	1725	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	500,00
16	0403	1725	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16	0403	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	53.633,93
16	0403	1725	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	5.000,00
16	0403	1725	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	12.000,00
16	0403	1725	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
16	0403	1725	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.666,66
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	287.826,31
16	0403	1725	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	30.000,00
16	0403	1725	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	176.000,00
16	0403	1725	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.000,00
16	0403	1725	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.800,00
16	0403	1725	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.200,00
16	0403	1725	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	73.500,00
Total Capítulo: 6				INVERSIONES REALES	311.500,00
Total Programa: 1725				GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.494.944,07
16	0403	1729	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	3.000,00
16	0403	1729	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	7.000,00
16	0403	1729	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	1.000,00
16	0403	1729	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	100,00
16	0403	1729	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	7.700,00
16	0403	1729	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.100,00
16	0403	1729	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.610,00
16	0403	1729	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
16	0403	1729	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	500,00
16	0403	1729	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
16	0403	1729	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
16	0403	1729	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	400,00
16	0403	1729	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	600,00
16	0403	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	20.000,00
16	0403	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.000,00
16	0403	1729	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.700,00
16	0403	1729	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	450,00
16	0403	1729	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	27.770,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.930,00
16	0403	1729	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	3.000,00
Total Capítulo: 6				INVERSIONES REALES	3.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Programa:	1729 CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	88.930,00
Total Orgánico:	0403 SERV.TÉCNICO GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	8.125.732,38

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0404	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	
16 0404 1720 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	48.628,44
16 0404 1720 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.756,96
16 0404 1720 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	71.785,98
16 0404 1720 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.155,90
16 0404 1720 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	41.455,20
16 0404 1720 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	90.367,28
16 0404 1720 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	98.766,50
16 0404 1720 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.934,72
16 0404 1720 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	312.884,46
16 0404 1720 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
16 0404 1720 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	63.253,75
16 0404 1720 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.000,00
16 0404 1720 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
16 0404 1720 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
16 0404 1720 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	200.494,81
16 0404 1720 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.018.284,00
16 0404 1720 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PRO	1.640,68
16 0404 1720 20900	CANONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
16 0404 1720 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	40.000,00
16 0404 1720 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	20.000,00
16 0404 1720 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	20.000,00
16 0404 1720 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	15.000,00
16 0404 1720 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
16 0404 1720 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	5.000,00
16 0404 1720 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	3.000,00
16 0404 1720 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	1.000,00
16 0404 1720 22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.010,00
16 0404 1720 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
16 0404 1720 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	35.000,00
16 0404 1720 22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	16.000,00
16 0404 1720 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	1.000,00
16 0404 1720 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.500,00
16 0404 1720 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.000,00
16 0404 1720 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	2.000,00
16 0404 1720 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	10.000,00
16 0404 1720 22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0404 1720 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	23.637,42
16 0404 1720 22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0404 1720 22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
16 0404 1720 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	3.000,00
16 0404 1720 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
16 0404 1720 22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	70.000,00
16 0404 1720 22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.000,00
16 0404 1720 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	17.000,00
16 0404 1720 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	1.907.468,90
16 0404 1720 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	15.000,00
16 0404 1720 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	5.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.265.757,00
16 0404 1720 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	44.000,00
16 0404 1720 60912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	123.395,54
16 0404 1720 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	785.797,43
16 0404 1720 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.200,00
16 0404 1720 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	12.708,00
16 0404 1720 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	875.000,00
16 0404 1720 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.892.100,97
Total Programa: 1720	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	5.176.141,97

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Orgánico: 0404	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	5.176.141,97

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0411	SOSTENIBILIDAD	
16 0411 1620 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	111.354,72
16 0411 1620 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	80.210,51
16 0411 1620 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	24.481,59
16 0411 1620 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	30.482,76
16 0411 1620 12006	TRINIENOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	33.426,58
16 0411 1620 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	108.846,84
16 0411 1620 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	186.871,68
16 0411 1620 12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	34.450,53
16 0411 1620 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	10.209,00
16 0411 1620 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	100,00
16 0411 1620 13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	12.869,52
16 0411 1620 13006	TRINIENOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	650,88
16 0411 1620 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRA	100,00
16 0411 1620 16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	182.150,73
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	816.205,34
16 0411 1620 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	3.000,00
16 0411 1620 21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	3.200,00
16 0411 1620 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TR	450,00
16 0411 1620 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
16 0411 1620 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / RECOGIDA, GESTI	150,00
16 0411 1620 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRA	450,00
16 0411 1620 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	3.500,00
16 0411 1620 22104	VESTUARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	450,00
16 0411 1620 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	200,00
16 0411 1620 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y T	1.500,00
16 0411 1620 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / RECOGIDA, GESTIÓ	100,00
16 0411 1620 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	1.400,00
16 0411 1620 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMI	1.000,00
16 0411 1620 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	300,00
16 0411 1620 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓ	500,00
16 0411 1620 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	500,00
16 0411 1620 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓ	500,00
16 0411 1620 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.700,00
16 0411 1620 35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / RECOGID	3.000,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
Total Programa: 1620	GASTOS COMUNES (SOSTENIBILIDAD DE RECURSOS Y ENERGÍA)	837.905,34
16 0411 1623 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓ	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	500,00
16 0411 1623 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	1.323.000,00
16 0411 1623 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	22.602.359,30
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.925.359,30
16 0411 1623 62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	200.000,00
16 0411 1623 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	20.000,00
16 0411 1623 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	283.920,00
16 0411 1623 62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO	112.156,00
16 0411 1623 63315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	64.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	680.076,00
16 0411 1623 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / RECOGID	3.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Programa: 1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	24.608.935,30
16 0411 1624 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	5.000,00
16 0411 1624 22300	TRANSPORTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	72.149,00
16 0411 1624 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	498.703,00
16 0411 1624 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	8.750,00
16 0411 1624 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	1.182.041,86
16 0411 1624 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	340.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.106.643,86
16 0411 1624 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	701.106,00
16 0411 1624 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / REC	5.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	706.106,00
16 0411 1624 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	40.000,00
16 0411 1624 62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO	27.240,00
16 0411 1624 63210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	66.960,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	134.200,00
Total Programa: 1624	GESTIÓN DE RESIDUOS	2.946.949,86
Total Orgánico: 0411	SOSTENIBILIDAD	28.393.790,50

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0421	AGUAS	
16 0421 4521 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	20.023,92
16 0421 4521 12006	TRIENIOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	4.652,64
16 0421 4521 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	11.741,28
16 0421 4521 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	20.732,88
16 0421 4521 12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.079,12
16 0421 4521 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECURSOS HIDRÁULICOS	100,00
16 0421 4521 16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	11.013,36
16 0421 4521 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁU	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	70.543,20
16 0421 4521 41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS	4.179.174,96
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.179.174,96
16 0421 4521 71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECURS	11.535.462,49
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.535.462,49
Total Programa: 4521	AGUAS	15.785.180,65
16 0421 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0421 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0421 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,40
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,40
Total Orgánico: 0421	AGUAS	15.862.426,05

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0431	SEGURIDAD	
16 0431 1351 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	54.580,68
16 0431 1351 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	4.652,64
16 0431 1351 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	24.218,76
16 0431 1351 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	41.947,92
16 0431 1351 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	11.526,40
16 0431 1351 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
16 0431 1351 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	36.723,66
16 0431 1351 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	173.950,06
16 0431 1351 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
16 0431 1351 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
16 0431 1351 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
16 0431 1351 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00
16 0431 1351 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN CIVIL	3.000,08
16 0431 1351 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	52.500,00
16 0431 1351 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	55.466,00
16 0431 1351 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
16 0431 1351 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00
16 0431 1351 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
16 0431 1351 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	124.466,08
16 0431 1351 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	3.000,00
Total Programa: 1351	PROTECCIÓN CIVIL	301.416,14
16 0431 1361 46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y	5.145.019,94
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.145.019,94
Total Programa: 1361	S. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	5.145.019,94
16 0431 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.640,80
16 0431 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
16 0431 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	76.671,96
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	76.671,96
Total Orgánico: 0431	SEGURIDAD	5.523.108,04

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0501	SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO	
16 0501 4315 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	20.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00
16 0501 4315 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / C	31.500,00
16 0501 4315 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	45.112,37
16 0501 4315 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / CO	21.155,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.767,37
16 0501 4315 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COM	1.258.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.258.000,00
Total Programa: 4315	APOYO AL SECTOR COMERCIAL	1.375.767,37
16 0501 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A / DESARR	719.018,89
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	719.018,89
Total Programa: 4331	INSTITUCIÓN FERIA	719.018,89
16 0501 4333 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
16 0501 4333 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	200.000,00
16 0501 4333 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	25.000,00
16 0501 4333 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO EMPRESARIAL	550.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	875.000,00
16 0501 4333 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / D	216.500,00
16 0501 4333 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	179.967,34
16 0501 4333 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / D	15.000,00
16 0501 4333 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	78.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	489.467,34
16 0501 4333 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESA	200.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	200.000,00
Total Programa: 4333	APOYO A EMPRESAS	1.564.467,34
16 0501 4395 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	147.749,69
16 0501 4395 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	32.847,09
16 0501 4395 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	61.931,79
16 0501 4395 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	9.270,24
16 0501 4395 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	44.648,44
16 0501 4395 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	106.054,56
16 0501 4395 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	191.591,40
16 0501 4395 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	27.981,00
16 0501 4395 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	27.390,48
16 0501 4395 13002	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	31.768,32
16 0501 4395 13006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.264,32
16 0501 4395 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / OTRAS ACTUACIONES	15.836,86
16 0501 4395 13102	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	19.854,00
16 0501 4395 13106	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.194,08
16 0501 4395 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
16 0501 4395 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	198.217,53
16 0501 4395 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	917.899,80

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0501 4395 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES	200,00
16 0501 4395 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.980,00
16 0501 4395 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	644,31
16 0501 4395 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	633,08
16 0501 4395 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.523,01
16 0501 4395 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	2.094,75
16 0501 4395 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
16 0501 4395 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
16 0501 4395 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,65
16 0501 4395 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	288,61
16 0501 4395 22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29,30
16 0501 4395 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
16 0501 4395 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	500,00
16 0501 4395 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	1.927,68
16 0501 4395 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
16 0501 4395 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	3.258,50
16 0501 4395 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	2.000,00
16 0501 4395 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
16 0501 4395 22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
16 0501 4395 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.327,50
16 0501 4395 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	449,21
16 0501 4395 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	3.258,02
16 0501 4395 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	279,30
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.932,52
16 0501 4395 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	2.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.000,00

Total Programa: 4395	GASTOS COMUNES (S.T. DLLO. ECONÓMICO)	955.832,32
-----------------------------	--	-------------------

16 0501 4931 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	465,50
16 0501 4931 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE CO	250,00
16 0501 4931 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	500,00
16 0501 4931 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	279,00
16 0501 4931 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMI	105,00
16 0501 4931 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	634,50
16 0501 4931 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE	512,05
16 0501 4931 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMI	149,00
16 0501 4931 22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	837,90
16 0501 4931 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	166,97
16 0501 4931 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	105,00
16 0501 4931 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUAR	1.900,00
16 0501 4931 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	7.000,00
16 0501 4931 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y U	25.410,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.314,92
16 0501 4931 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / P	3.187,00
16 0501 4931 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	300,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.487,00

Total Programa: 4931	OFICINA DEL CONSUMIDOR	41.801,92
-----------------------------	-------------------------------	------------------

16 0501 9232 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	150,00
16 0501 9232 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁ	4.500,00
16 0501 9232 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ES	4.800,00
16 0501 9232 22201	POSTALES / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	105,00
16 0501 9232 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	6.370,00
16 0501 9232 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	87.534,01
16 0501 9232 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	11.750,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.209,01
16 0501 9232 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍ	271.140,62

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271.140,62
Total Programa: 9232	ESTUDIOS Y SERVICIOS	386.349,63
Total Orgánico: 0501	SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO	5.043.237,47

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0502	EMPLEO	
16 0502 2411 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	16.157,40
16 0502 2411 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	20.608,68
16 0502 2411 12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	3.421,44
16 0502 2411 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	16.091,04
16 0502 2411 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	27.242,04
16 0502 2411 12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	4.009,08
16 0502 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	305.912,34
16 0502 2411 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
16 0502 2411 16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	22.253,16
16 0502 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	123.876,98
16 0502 2411 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMP	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	539.872,16
16 0502 2411 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
16 0502 2411 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	342,21
16 0502 2411 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	700,00
16 0502 2411 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	613,00
16 0502 2411 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	379.161,10
16 0502 2411 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.551,00
16 0502 2411 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	2.956,00
16 0502 2411 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	4.514,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	390.837,31
Total Programa: 2411	EMPLEO	930.709,47
16 0502 2412 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	12.000,00
16 0502 2412 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	4.000,00
16 0502 2412 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	275.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	291.000,00
16 0502 2412 48200	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL. CABILDO / FOMEN	3.587.716,15
16 0502 2412 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	25.000,00
16 0502 2412 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	75.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.687.716,15
16 0502 2412 78240	SUBVENCIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PUB. CABILDO / FOMENTO	10.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
Total Programa: 2412	PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	3.988.716,15
16 0502 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.640,80
16 0502 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
16 0502 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	76.671,96
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	76.671,96
Total Orgánico: 0502	EMPLEO	4.996.097,58

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0503	DLLO.ECONOMICO	
16 0503 1321 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	36.101,93
16 0503 1321 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	15.973,44
16 0503 1321 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	23.984,21
16 0503 1321 12006	TRIENIOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	10.845,78
16 0503 1321 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	31.853,40
16 0503 1321 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	51.108,96
16 0503 1321 12103	OTROS COMPLEMENTOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	8.659,80
16 0503 1321 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
16 0503 1321 16000	SEGURIDAD SOCIAL / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	49.529,92
16 0503 1321 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	228.357,44
16 0503 1321 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	8.000,00
16 0503 1321 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	536,00
16 0503 1321 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.412,00
16 0503 1321 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	119,00
16 0503 1321 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	93,00
16 0503 1321 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	285,00
16 0503 1321 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.497,00
16 0503 1321 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	287,00
16 0503 1321 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	123,00
16 0503 1321 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	150,00
16 0503 1321 22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	546,00
16 0503 1321 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	256,00
16 0503 1321 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	226,00
16 0503 1321 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	309,00
16 0503 1321 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.157,00
16 0503 1321 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	551,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.547,00
Total Programa: 1321	ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	244.904,44
16 0503 4333 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	18.355,68
16 0503 4333 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	10.212,60
16 0503 4333 12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	5.003,52
16 0503 4333 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.306,16
16 0503 4333 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	21.215,04
16 0503 4333 12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.234,00
16 0503 4333 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	100,00
16 0503 4333 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIAL	100,00
16 0503 4333 16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	16.931,64
16 0503 4333 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	86.658,64
Total Programa: 4333	APOYO A EMPRESAS	86.658,64
16 0503 4335 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	4.000,00
16 0503 4335 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	240.000,00
16 0503 4335 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO EMPRESARIAL	239.000,00
16 0503 4335 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	488.000,00
16 0503 4335 44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROLLO EMPRESARIAL	580.749,94
16 0503 4335 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	29.927,61
16 0503 4335 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DESARROLLO EMPRESARIAL	6.600,00
16 0503 4335 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESARROLLO EMPRESARIAL	9.500,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	626.777,55
16 0503 4335 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESARROLLO EMPRESARIAL	200.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	200.000,00
Total Programa: 4335	ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	1.314.777,55
Total Orgánico: 0503	DLLO.ECONOMICO	1.646.340,63

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0504	SERV.ADVO.EMPLEO, DLLO. ECONOMICO Y COMERCIO	
16 0504 4394 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	74.656,08
16 0504 4394 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	24.511,38
16 0504 4394 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	40.144,92
16 0504 4394 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	23.497,08
16 0504 4394 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	58.123,56
16 0504 4394 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	102.459,00
16 0504 4394 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	19.344,41
16 0504 4394 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	10.060,44
16 0504 4394 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
16 0504 4394 13002	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	12.079,08
16 0504 4394 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
16 0504 4394 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	94.382,54
16 0504 4394 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	459.658,49
16 0504 4394 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTR	835,00
16 0504 4394 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.023,00
16 0504 4394 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	413,00
16 0504 4394 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
16 0504 4394 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	2.137,00
16 0504 4394 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.173,00
16 0504 4394 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	541,00
16 0504 4394 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	194,00
16 0504 4394 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECT	972,00
16 0504 4394 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
16 0504 4394 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
16 0504 4394 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	431,00
16 0504 4394 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
16 0504 4394 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	954,00
16 0504 4394 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.099,00
16 0504 4394 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.256,00
16 0504 4394 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.232,00
16 0504 4394 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.334,00
16 0504 4394 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.710,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.329,00
16 0504 4394 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
16 0504 4394 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	4.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	5.000,00
Total Programa: 4394	GASTOS COMUNES (S A. DLLO.ECONÓMICO)	493.987,49
16 0504 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.892,32
16 0504 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
16 0504 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	98.002,72
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	98.002,72
Total Orgánico: 0504	SERV.ADVO.EMPLEO, DLLO. ECONOMICO Y COMERCIO	591.990,21

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0601	SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	
16 0601 4103 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	92.668,70
16 0601 4103 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	113.414,61
16 0601 4103 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	19.979,40
16 0601 4103 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	36.283,80
16 0601 4103 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	97.992,00
16 0601 4103 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	174.300,84
16 0601 4103 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	27.493,56
16 0601 4103 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	122.484,69
16 0601 4103 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	200,00
16 0601 4103 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	142.472,04
16 0601 4103 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	14.051,63
16 0601 4103 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	18.930,64
16 0601 4103 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	20.235,00
16 0601 4103 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	289,28
16 0601 4103 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0601 4103 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	272.705,56
16 0601 4103 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.154.101,75
16 0601 4103 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GE	77,00
16 0601 4103 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	730,00
16 0601 4103 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	172,00
16 0601 4103 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.930,00
16 0601 4103 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	798,00
16 0601 4103 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
16 0601 4103 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	1.115,00
16 0601 4103 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	635,00
16 0601 4103 22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	12.686,96
16 0601 4103 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	11.228,18
16 0601 4103 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	350,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.608,14
Total Programa: 4103	GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	1.185.709,89
16 0601 4107 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	4.700,00
16 0601 4107 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.870,00
16 0601 4107 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	950,00
16 0601 4107 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.000,00
16 0601 4107 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.600,00
16 0601 4107 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
16 0601 4107 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	1.000,00
16 0601 4107 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	4.050,00
16 0601 4107 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
16 0601 4107 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	500,00
16 0601 4107 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	500,00
16 0601 4107 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
16 0601 4107 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	500,00
16 0601 4107 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	400,00
16 0601 4107 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.000,00
Total Programa: 4107	GASTOS COMUNES (S.T. ESTRUCTURA AGRARIAS)	25.000,00
16 0601 4121 60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SIS	360.000,00
16 0601 4121 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJ	3.581.203,96
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	3.941.203,96
Total Programa: 4121	INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	3.941.203,96

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
16	0601	4193	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / OTRAS ACTUACIO	370.981,25
16	0601	4193	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN A	35.562,66
Total Capítulo:				1 GASTOS DE PERSONAL	406.543,91
16	0601	4193	62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	252.448,78
16	0601	4193	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	132.000,00
16	0601	4193	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	448.000,00
Total Capítulo:				6 INVERSIONES REALES	832.448,78
Total Programa:				4193 FINCAS	1.238.992,69
Total Orgánico:				0601 SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	6.390.906,54

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
0602		SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL	
16 0602 4101	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	128.915,55
16 0602 4101	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	59.238,45
16 0602 4101	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	24.310,54
16 0602 4101	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	50.658,30
16 0602 4101	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	34.896,35
16 0602 4101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	112.183,44
16 0602 4101	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	197.780,64
16 0602 4101	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	29.361,60
16 0602 4101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	53.925,47
16 0602 4101	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
16 0602 4101	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	63.345,48
16 0602 4101	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	8.392,38
16 0602 4101	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	25.872,54
16 0602 4101	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	30.732,72
16 0602 4101	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	2.084,76
16 0602 4101	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
16 0602 4101	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	234.337,41
16 0602 4101	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	700,00
Total Capítulo:	1	GASTOS DE PERSONAL	1.057.035,63
16 0602 4101	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENER	1.267,20
16 0602 4101	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.000,00
16 0602 4101	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	3.000,00
16 0602 4101	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.000,00
16 0602 4101	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.500,00
16 0602 4101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.500,00
16 0602 4101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00
16 0602 4101	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	20.300,00
16 0602 4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.800,00
16 0602 4101	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
16 0602 4101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	600,00
16 0602 4101	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	800,00
16 0602 4101	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	1.500,00
16 0602 4101	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	1.000,00
16 0602 4101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	800,00
16 0602 4101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	2.000,00
16 0602 4101	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.200,00
16 0602 4101	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.600,00
Total Capítulo:	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.267,20
16 0602 4101	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	44.000,00
16 0602 4101	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	500,00
Total Capítulo:	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.500,00
Total Programa:	4101	GASTOS COMUNES (AGRICULTURA)	1.152.802,83
16 0602 4102	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	36.777,79
16 0602 4102	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	387.983,09
16 0602 4102	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	145.277,22
16 0602 4102	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	81.413,16
16 0602 4102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	250.988,16
16 0602 4102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	425.024,04
16 0602 4102	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	61.110,24
16 0602 4102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	20.634,51
16 0602 4102	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
16 0602 4102	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	20.873,64
16 0602 4102	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	816,23
16 0602 4102	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	31.590,24
16 0602 4102	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	39.708,00
16 0602 4102	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	1.781,28
16 0602 4102	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0602 4102	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	400.834,82
16 0602 4102	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.906.012,42
16 0602 4102 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	30.888,36
16 0602 4102 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENER	300,00
16 0602 4102 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	900,00
16 0602 4102 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	1.800,00
16 0602 4102 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	16.600,00
16 0602 4102 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	2.600,00
16 0602 4102 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	600,00
16 0602 4102 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	3.200,00
16 0602 4102 22001	Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	300,00
16 0602 4102 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
16 0602 4102 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.500,00
16 0602 4102 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	6.400,00
16 0602 4102 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	600,00
16 0602 4102 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	300,00
16 0602 4102 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	300,00
16 0602 4102 22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
16 0602 4102 22409	OTROS RIESGOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADE	300,00
16 0602 4102 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	300,00
16 0602 4102 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
16 0602 4102 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	10.400,00
16 0602 4102 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	300,00
16 0602 4102 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	1.000,00
16 0602 4102 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	21.000,00
16 0602 4102 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.500,00
16 0602 4102 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	106.888,36
16 0602 4102 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	165.477,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	165.477,00
Total Programa: 4102	EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.178.377,78
16 0602 4104 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	15.000,00
16 0602 4104 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	9.000,00
16 0602 4104 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	6.000,00
16 0602 4104 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	10.000,00
16 0602 4104 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.000,00
16 0602 4104 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
16 0602 4104 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
16 0602 4104 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	15.000,00
16 0602 4104 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	6.000,00
16 0602 4104 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.869,85
16 0602 4104 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	3.360,14
16 0602 4104 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	4.000,00
16 0602 4104 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
16 0602 4104 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
16 0602 4104 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	10.000,00
16 0602 4104 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	1.000,00
16 0602 4104 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
16 0602 4104 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	15.000,00
16 0602 4104 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	9.822,60
16 0602 4104 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.700,00
16 0602 4104 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.200,00
16 0602 4104 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	129.052,59
16 0602 4104 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / A	2.330,88
16 0602 4104 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	8.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.330,88
16 0602 4104 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMINIST	45.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Programa: 4104	GASTOS COMUNES (APOYO OPERATIVO)	184.383,47
16 0602 4141 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	300,00
16 0602 4141 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	3.400,00
16 0602 4141 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	2.500,00
16 0602 4141 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	2.900,00
16 0602 4141 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO RURAL	90.000,00
16 0602 4141 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	2.358,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	101.458,00
16 0602 4141 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	2.600,00
16 0602 4141 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	38.400,00
16 0602 4141 47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / DESARROLLO RURAL	300,00
16 0602 4141 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / D	500,00
16 0602 4141 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / DESARROLLO RURAL	288.950,15
16 0602 4141 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	45.512,20
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	376.262,35
Total Programa: 4141	DESARROLLO RURAL	477.720,35
16 0602 4142 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	64.608,35
16 0602 4142 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	2.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.608,35
16 0602 4142 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / DESARROLLO RURAL	4.028,84
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.028,84
Total Programa: 4142	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	70.637,19
16 0602 4143 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURA	19.300,00
16 0602 4143 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	300,00
16 0602 4143 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / DESARROLLO RURAL	300,00
16 0602 4143 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DE	13.000,00
16 0602 4143 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	300,00
16 0602 4143 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	2.675,00
16 0602 4143 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.875,00
16 0602 4143 62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESA	90.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	90.000,00
Total Programa: 4143	RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	140.875,00
16 0602 4191 20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
16 0602 4191 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	3.000,00
16 0602 4191 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
16 0602 4191 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	3.000,00
16 0602 4191 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	1.000,00
16 0602 4191 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
16 0602 4191 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	500,00
16 0602 4191 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN A	500,00
16 0602 4191 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
16 0602 4191 22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
16 0602 4191 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	2.500,00
16 0602 4191 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	500,00
16 0602 4191 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	500,00
16 0602 4191 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0602 4191 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	500,00
16 0602 4191 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	500,00
16 0602 4191 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
16 0602 4191 22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	500,00
16 0602 4191 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	8.716,10
16 0602 4191 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
16 0602 4191 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	237.500,00
16 0602 4191 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	5.500,00
16 0602 4191 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.000,00
16 0602 4191 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	22.000,00
16 0602 4191 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	6.700,00
16 0602 4191 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	400,00
16 0602 4191 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	320,00

Total Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 301.136,10

16 0602 4191 62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA 84.492,97

Total Capítulo: 6 INVERSIONES REALES 84.492,97

Total Programa: 4191 VALORIZACIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS 385.629,07

16 0602 4192 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	5.000,00
16 0602 4192 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	5.000,00
16 0602 4192 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	2.000,00
16 0602 4192 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
16 0602 4192 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
16 0602 4192 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
16 0602 4192 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	300,00
16 0602 4192 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
16 0602 4192 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
16 0602 4192 22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	300,00
16 0602 4192 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	5.200,00
16 0602 4192 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	300,00
16 0602 4192 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.350,00
16 0602 4192 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	3.000,00
16 0602 4192 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	5.000,00
16 0602 4192 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	600,00
16 0602 4192 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
16 0602 4192 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
16 0602 4192 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00

Total Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 31.850,00

Total Programa: 4192 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD AGRARIA 31.850,00

16 0602 4193 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	2.200,00
16 0602 4193 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	175,00
16 0602 4193 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	13.436,05
16 0602 4193 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	10.000,00
16 0602 4193 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	7.500,00
16 0602 4193 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	7.500,00
16 0602 4193 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
16 0602 4193 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.000,00
16 0602 4193 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	5.000,00
16 0602 4193 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	1.000,00
16 0602 4193 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
16 0602 4193 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
16 0602 4193 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
16 0602 4193 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	1.000,00
16 0602 4193 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
16 0602 4193 22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.000,00
16 0602 4193 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	3.000,00
16 0602 4193 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.000,00
16 0602 4193 22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
16 0602 4193 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
16 0602 4193 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.477,88
16 0602 4193 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	500,00
16 0602 4193 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	34.815,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0602 4193 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	190,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.793,93
16 0602 4193 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / OTRAS ACTUACION	25.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	25.000,00
Total Programa: 4193	FINCAS	124.793,93
16 0602 4194 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	80.671,94
16 0602 4194 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	6.650,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	87.321,94
Total Programa: 4194	CAMPAÑA DE DESRATIZACION	87.321,94
16 0602 4196 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	36.039,91
16 0602 4196 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	4.868,04
16 0602 4196 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	14.130,00
16 0602 4196 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	26.518,80
16 0602 4196 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	4.158,24
16 0602 4196 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	9.324,60
16 0602 4196 13002	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	11.641,08
16 0602 4196 13006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.143,24
16 0602 4196 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	31.900,02
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	139.723,93
16 0602 4196 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	300,00
16 0602 4196 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	14.991,55
16 0602 4196 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	6.000,00
16 0602 4196 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	1.200,00
16 0602 4196 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	700,00
16 0602 4196 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	600,00
16 0602 4196 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	600,00
16 0602 4196 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	4.200,00
16 0602 4196 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	600,00
16 0602 4196 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	600,00
16 0602 4196 22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	900,00
16 0602 4196 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	9.200,00
16 0602 4196 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	600,00
16 0602 4196 22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
16 0602 4196 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	4.600,00
16 0602 4196 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	9.000,00
16 0602 4196 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	2.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.391,55
16 0602 4196 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	8.460,34
16 0602 4196 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / O	15.700,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.160,34
16 0602 4196 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	3.300,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	3.300,00
Total Programa: 4196	EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	223.575,82
16 0602 4198 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	200,00
16 0602 4198 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS AC	15.650,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0602 4198 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	500,00
16 0602 4198 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	10.000,00
16 0602 4198 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	10.000,00
16 0602 4198 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	10.000,00
16 0602 4198 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	4.000,00
16 0602 4198 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	2.000,00
16 0602 4198 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
16 0602 4198 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	100,00
16 0602 4198 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN A	200,00
16 0602 4198 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
16 0602 4198 22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
16 0602 4198 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
16 0602 4198 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	100,00
16 0602 4198 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	500,00
16 0602 4198 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	100,00
16 0602 4198 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	500,00
16 0602 4198 22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	600,00
16 0602 4198 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	100,00
16 0602 4198 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
16 0602 4198 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	20.000,00
16 0602 4198 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
16 0602 4198 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	100,00
16 0602 4198 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	100,00
16 0602 4198 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
16 0602 4198 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
16 0602 4198 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	4.265,00
16 0602 4198 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
16 0602 4198 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
16 0602 4198 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	160,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.075,00
16 0602 4198 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES	3.880,00
16 0602 4198 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / O	4.850,00
16 0602 4198 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	10.000,00
16 0602 4198 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	1.373,82
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.103,82
16 0602 4198 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	2.500,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.500,00
Total Programa: 4198	ENOLOGÍA	106.878,82
16 0602 4199 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	4.169,00
16 0602 4199 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	5.000,00
16 0602 4199 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	35.231,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.400,00
16 0602 4199 47150	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	175.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.000,00
16 0602 4199 77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AG	49.900,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.900,00
Total Programa: 4199	PLAN INSULAR DE LA PAPA	269.300,00
Total Orgánico: 0602	SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL	5.434.146,20

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0603	GANADERIA Y PESCA	
16 0603 4106 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	109.443,60
16 0603 4106 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	20.059,98
16 0603 4106 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	19.366,56
16 0603 4106 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	52.807,44
16 0603 4106 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	95.467,68
16 0603 4106 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	14.784,48
16 0603 4106 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	99.368,27
16 0603 4106 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
16 0603 4106 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	134.651,56
16 0603 4106 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	9.950,07
16 0603 4106 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	17.562,72
16 0603 4106 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	18.588,24
16 0603 4106 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0603 4106 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	181.063,19
16 0603 4106 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	773.513,79
16 0603 4106 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENER	1.500,00
16 0603 4106 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	8.650,00
16 0603 4106 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	15.217,64
16 0603 4106 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.460,00
16 0603 4106 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	250,00
16 0603 4106 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
16 0603 4106 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.000,00
16 0603 4106 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	20.000,00
16 0603 4106 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
16 0603 4106 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	1.150,00
16 0603 4106 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	1.300,00
16 0603 4106 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
16 0603 4106 22113	MANUTENCION DE ANIMALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	7.200,00
16 0603 4106 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	1.100,00
16 0603 4106 22409	OTROS RIESGOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADE	3.000,00
16 0603 4106 22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	30.000,00
16 0603 4106 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	500,00
16 0603 4106 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
16 0603 4106 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
16 0603 4106 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	109.327,64
16 0603 4106 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	23.770,00
16 0603 4106 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	400,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.170,00
16 0603 4106 78241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	94.823,42
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.823,42
Total Programa: 4106	GASTOS COMUNES (S.T. GANADERÍA Y PESCA)	1.001.834,85
16 0603 4151 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RE	4.000,00
16 0603 4151 22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSO	1.000,00
16 0603 4151 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECU	12.000,00
16 0603 4151 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS	18.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.000,00
16 0603 4151 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	70.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00
16 0603 4151 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS PE	92.413,76

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	92.413,76
Total Programa: 4151	PESCA Y ACUICULTURA	197.413,76
16 0603 4193 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	4.700,00
16 0603 4193 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.800,00
16 0603 4193 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
16 0603 4193 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.700,00
16 0603 4193 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	2.000,00
16 0603 4193 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	2.400,00
16 0603 4193 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	2.545,35
16 0603 4193 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
16 0603 4193 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.150,00
16 0603 4193 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	1.150,00
16 0603 4193 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.800,00
16 0603 4193 22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	29.100,00
16 0603 4193 22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.300,00
16 0603 4193 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.500,00
16 0603 4193 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.700,00
16 0603 4193 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
16 0603 4193 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	700,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.545,35
16 0603 4193 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	36.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	36.000,00
Total Programa: 4193	FINCAS	97.545,35
16 0603 4195 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	67.000,00
16 0603 4195 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.000,00
16 0603 4195 22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	100,00
16 0603 4195 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	650,00
16 0603 4195 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	4.545,00
16 0603 4195 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	22.500,00
16 0603 4195 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.828,00
16 0603 4195 22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	38.365,46
16 0603 4195 22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.626,00
16 0603 4195 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	12.000,00
16 0603 4195 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	620,00
16 0603 4195 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	11.500,00
16 0603 4195 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.100,00
16 0603 4195 22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	16.600,00
16 0603 4195 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	19.837,93
16 0603 4195 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	368.029,30
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	573.301,69
16 0603 4195 47050	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	175.000,00
16 0603 4195 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	270.300,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	445.300,00
16 0603 4195 62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	100.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	100.000,00
Total Programa: 4195	FOMENTO DE LA GANADERÍA	1.118.601,69
16 0603 4197 44982	SUBVENCIONES A ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL / OTRAS ACTUACIONE	407.300,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.300,00
16 0603 4197 74303	TRANSF.CAPITAL EPEL DLLO.AGRICOLA,GANADERO Y PESQUERO / OTRAS	300.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00
Total Programa: 4197	VALORACIÓN Y AGROINDUSTRIAS	707.300,00
16 0603 4332 44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESAR	1.371.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.371.000,00
16 0603 4332 62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	55.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	55.000,00
16 0603 4332 74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO E	400.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00
Total Programa: 4332	MATADEROS	1.826.000,00
Total Orgánico: 0603	GANADERIA Y PESCA	4.948.695,65

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0604	SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	
16 0604 4105 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	74.424,65
16 0604 4105 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	51.991,94
16 0604 4105 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	9.388,16
16 0604 4105 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	19.191,48
16 0604 4105 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	58.126,80
16 0604 4105 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	105.864,00
16 0604 4105 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	17.034,29
16 0604 4105 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0604 4105 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	88.574,98
16 0604 4105 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	300,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	424.996,30
16 0604 4105 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENER	820,00
16 0604 4105 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	700,00
16 0604 4105 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
16 0604 4105 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	3.000,00
16 0604 4105 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	900,00
16 0604 4105 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
16 0604 4105 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.000,00
16 0604 4105 22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
16 0604 4105 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	500,00
16 0604 4105 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00
16 0604 4105 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	500,00
16 0604 4105 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	400,00
16 0604 4105 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	500,00
16 0604 4105 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	600,00
16 0604 4105 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	600,00
16 0604 4105 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	500,00
16 0604 4105 23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	200,00
16 0604 4105 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	130,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.650,00
16 0604 4105 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.500,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.500,00
Total Programa: 4105	GASTOS COMUNES (SERV.ADVO.AGRICULT.)	440.146,30
16 0604 4190 44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	735.198,48
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	735.198,48
16 0604 4190 74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	900.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000,00
Total Programa: 4190	BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	1.635.198,48
16 0604 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.492,20
16 0604 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	54.590,92
16 0604 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	88.024,60
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	88.024,60
Total Orgánico: 0604	SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.163.369,38

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0701	SERVICIO TÉCNICO DE INNOVACIÓN	
16 0701 4622 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	93.643,44
16 0701 4622 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	143.929,32
16 0701 4622 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	20.711,88
16 0701 4622 12006	TRINIENOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV.	31.320,00
16 0701 4622 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	114.837,12
16 0701 4622 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	202.460,28
16 0701 4622 12103	OTROS COMPLEMENTOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	27.999,24
16 0701 4622 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	100,00
16 0701 4622 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / INVESTIGACIÓN, Y EST	35.377,32
16 0701 4622 13102	OTRAS REMUNERACIONES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	42.396,24
16 0701 4622 13106	TRINIENOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV.	1.550,88
16 0701 4622 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	100,00
16 0701 4622 16000	SEGURIDAD SOCIAL / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON L	200.650,94
16 0701 4622 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / INVESTIGACIÓN, Y	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	915.576,66
16 0701 4622 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDI	6.500,00
16 0701 4622 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACION	4.800,00
16 0701 4622 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / INVESTIGACIÓN, Y	300,00
16 0701 4622 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	300,00
16 0701 4622 22101	AGUA / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚB	600,00
16 0701 4622 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIO	200,00
16 0701 4622 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	100,00
16 0701 4622 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN, Y	100,00
16 0701 4622 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELA	1.300,00
16 0701 4622 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADO	400,00
16 0701 4622 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACI	500,00
16 0701 4622 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	500,00
16 0701 4622 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN, Y E	5.000,00
16 0701 4622 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONA	2.000,00
16 0701 4622 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN, Y E	5.000,00
16 0701 4622 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONA	2.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.600,00
Total Programa: 4622	GASTOS COMUNES (S.T.TURISMO E INNOVACIÓN)	945.176,66
16 0701 4631 48200	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL. CABILDO / INVESTI	132.773,18
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.773,18
16 0701 4631 75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIEN	800.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.000,00
16 0701 4631 85090	RESTO DE ADQUISICIONES DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO /	1.000.000,00
Total Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
Total Programa: 4631	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	1.932.773,18
16 0701 4632 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APL	1.000,00
16 0701 4632 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉ	1.000,00
16 0701 4632 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	1.600,00
16 0701 4632 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	30.000,00
16 0701 4632 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	949.564,45
16 0701 4632 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	993.164,45
16 0701 4632 44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	411.047,00
16 0701 4632 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	190.750,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	601.797,00
16 0701 4632 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFIC	534.229,82
16 0701 4632 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVE	1.638.857,35
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.173.087,17
16 0701 4632 74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	183.443,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183.443,00
Total Programa: 4632	PLAN INNOVACIÓN CABILDO	3.951.491,62
16 0701 4633 44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INV	2.961.667,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.961.667,00
16 0701 4633 74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVEST	3.854.843,47
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.854.843,47
Total Programa: 4633	PARQUES TECNOLÓGICOS	6.816.510,47
16 0701 4911 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOC	430.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	430.000,00
Total Programa: 4911	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	430.000,00
16 0701 9221 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITU	1.000,00
16 0701 9221 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INS	5.000,00
16 0701 9221 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.039.791,72
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.045.791,72
Total Programa: 9221	MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.045.791,72
Total Orgánico: 0701	SERVICIO TÉCNICO DE INNOVACIÓN	15.121.743,65

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0702	SERVICIO ADVO. DE INNOVACIÓN	
16 0702 1351 44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	175.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.000,00
16 0702 1351 74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	165.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.000,00
Total Programa: 1351	PROTECCIÓN CIVIL	340.000,00
16 0702 4632 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	1.000,00
16 0702 4632 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CI	100,00
16 0702 4632 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	300,00
16 0702 4632 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	100,00
16 0702 4632 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN CIE	500,00
16 0702 4632 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APL	121.000,00
16 0702 4632 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNI	100,00
16 0702 4632 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉ	2.500,00
16 0702 4632 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	1.000,00
16 0702 4632 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	10.000,00
16 0702 4632 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	29.829,00
16 0702 4632 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	148.000,00
16 0702 4632 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	2.300,00
16 0702 4632 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	3.000,00
16 0702 4632 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	200,00
16 0702 4632 24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNI	100,00
16 0702 4632 26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVES	100,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	320.129,00
16 0702 4632 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / IN	17.102,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.102,00
Total Programa: 4632	PLAN INNOVACIÓN CABILDO	337.231,00
16 0702 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.954,88
16 0702 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.818,32
16 0702 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	80.714,68
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	80.714,68
16 0702 9209 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	74.834,71
16 0702 9209 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.564,84
16 0702 9209 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	33.421,80
16 0702 9209 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.609,44
16 0702 9209 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.316,48
16 0702 9209 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	9.953,88
16 0702 9209 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.878,72
16 0702 9209 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	433,92
16 0702 9209 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	59.463,12
16 0702 9209 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	100,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	274.576,91
Total Programa: 9209	APOYO A LAS AREAS	274.576,91
Total Orgánico: 0702	SERVICIO ADVO. DE INNOVACIÓN	1.032.522,59

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0711	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	
16 0711 4621 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INV	20.000,00
Total Capítulo:	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
Total Programa:	4621 INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚB.	20.000,00
16 0711 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0711 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0711 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo:	1 GASTOS DE PERSONAL	77.245,40
Total Programa:	9122 RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,40
16 0711 9261 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	91.003,92
16 0711 9261 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	63.361,68
16 0711 9261 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	36.246,95
16 0711 9261 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	21.232,46
16 0711 9261 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	18.681,94
16 0711 9261 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	92.472,48
16 0711 9261 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	155.580,36
16 0711 9261 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	24.667,64
16 0711 9261 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / COMUNICACIONES INT	35.355,17
16 0711 9261 13102	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	42.396,24
16 0711 9261 13106	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.335,48
16 0711 9261 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
16 0711 9261 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	164.704,78
16 0711 9261 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	500,00
Total Capítulo:	1 GASTOS DE PERSONAL	747.639,10
16 0711 9261 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNIC	941.182,59
16 0711 9261 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CO	193.142,10
16 0711 9261 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.146,80
16 0711 9261 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES I	68.358,05
16 0711 9261 21500	MOBILIARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.146,80
16 0711 9261 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	241.459,01
16 0711 9261 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	11.467,90
16 0711 9261 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNA	110.532,10
16 0711 9261 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	959.208,09
16 0711 9261 22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	39.070,84
16 0711 9261 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNA	3.751,78
16 0711 9261 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	1.719,57
16 0711 9261 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.720,34
16 0711 9261 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	9.809,53
16 0711 9261 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.413.419,50
16 0711 9261 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	45.378,42
16 0711 9261 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	5.566,94
16 0711 9261 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	2.783,46
16 0711 9261 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	2.783,46
Total Capítulo:	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.053.647,28
16 0711 9261 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / C	23.507,71
16 0711 9261 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / C	1.418,53
16 0711 9261 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.550,36
Total Capítulo:	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.476,60
16 0711 9261 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	18.000,00
16 0711 9261 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	252.000,00
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	270.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Programa: 9261	GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	5.097.762,98
16 0711 9263 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	19.664,94
16 0711 9263 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	3.686,16
16 0711 9263 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	10.088,76
16 0711 9263 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	20.732,88
16 0711 9263 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.079,12
16 0711 9263 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	11.013,36
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	67.265,22
16 0711 9263 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	181.000,00
16 0711 9263 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
16 0711 9263 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	700,00
16 0711 9263 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	700,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	183.400,00
Total Programa: 9263	GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)	250.665,22
Total Orgánico: 0711	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	5.445.673,60

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0712	SERV.ADVO. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	
16 0712 9261 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	109.720,55
16 0712 9261 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.797,29
16 0712 9261 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	49.869,46
16 0712 9261 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	15.770,42
16 0712 9261 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	71.168,40
16 0712 9261 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	123.432,96
16 0712 9261 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	19.650,24
16 0712 9261 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / COMUNICACIONES INT	17.608,92
16 0712 9261 13102	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	21.198,12
16 0712 9261 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	125.130,95
16 0712 9261 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	565.847,31
16 0712 9261 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / COMUNICACIONES IN	1.050,17
16 0712 9261 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CO	1.000,00
16 0712 9261 21500	MOBILIARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.950,17
16 0712 9261 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	4.730,65
16 0712 9261 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	3.479,34
16 0712 9261 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNA	6.504,79
16 0712 9261 22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	64.200,00
16 0712 9261 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNA	4.101,84
16 0712 9261 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	525,08
16 0712 9261 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	8.447,83
16 0712 9261 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	4.606,18
16 0712 9261 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	88.895,71
16 0712 9261 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.681,37
16 0712 9261 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
16 0712 9261 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	192.947,91
16 0712 9261 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMUNICACIONES I	2.446,80
16 0712 9261 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMUNICACIONES INT	2.005,85
16 0712 9261 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / C	65.388,41
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.841,06
Total Programa: 9261	GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	828.636,28
Total Orgánico: 0712	SERV.ADVO. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	828.636,28

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0713	SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	
16 0713 1513 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / URBANI	931,00
16 0713 1513 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URB	16.991,60
16 0713 1513 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIEN	12.292,09
16 0713 1513 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIEN	151.953,36
16 0713 1513 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	158.205,00
16 0713 1513 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	882,00
16 0713 1513 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	5.749,74
16 0713 1513 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	5.749,73
16 0713 1513 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	5.749,73
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	358.504,25
16 0713 1513 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / U	13.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000,00
Total Programa: 1513	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (PROY. ANAGA)	371.504,25
16 0713 9233 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	93.527,01
16 0713 9233 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	10.338,00
16 0713 9233 12006	TRIENIOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	15.714,36
16 0713 9233 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	49.110,48
16 0713 9233 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	85.342,32
16 0713 9233 12103	OTROS COMPLEMENTOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	11.550,48
16 0713 9233 16000	SEGURIDAD SOCIAL / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	62.537,94
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	328.120,59
Total Programa: 9233	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	328.120,59
Total Orgánico: 0713	SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	699.624,84

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0721	EDUCACIÓN	
16 0721 3201 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	37.625,76
16 0721 3201 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	16.443,18
16 0721 3201 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	23.930,65
16 0721 3201 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	70.962,84
16 0721 3201 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.472,03
16 0721 3201 12006	TRINIENOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	18.165,31
16 0721 3201 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	67.173,48
16 0721 3201 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	112.457,16
16 0721 3201 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	17.764,08
16 0721 3201 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	100,00
16 0721 3201 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0721 3201 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	101.184,33
16 0721 3201 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	475.578,82
16 0721 3201 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.625,00
16 0721 3201 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	3.418,59
16 0721 3201 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	500,00
16 0721 3201 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
16 0721 3201 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	500,00
16 0721 3201 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
16 0721 3201 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDU	8.500,00
16 0721 3201 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	200,00
16 0721 3201 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
16 0721 3201 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	300,00
16 0721 3201 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.543,59
16 0721 3201 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	18.000,00
Total Programa: 3201	GASTOS COMUNES (EDUCACIÓN)	511.122,41
16 0721 3241 16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES	1.000,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.000,00
Total Programa: 3241	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.	1.000,00
16 0721 3261 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / S	3.325.317,72
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.325.317,72
Total Programa: 3261	BECAS Y AYUDAS PERSONALES	3.325.317,72
16 0721 3262 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / S	117.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.000,00
Total Programa: 3262	BECAS (COMP.TRANSFERIDA)	117.000,00
16 0721 3271 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	1.000,00
16 0721 3271 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CO	300,00
16 0721 3271 21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.000,00
16 0721 3271 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	1.000,00
16 0721 3271 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADA	800,00
16 0721 3271 22100	ENERGIA ELECTRICA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	300,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0721 3271 22102	GAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	50,00
16 0721 3271 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / FO	600,00
16 0721 3271 22199	OTROS SUMINISTROS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
16 0721 3271 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.300,00
16 0721 3271 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	500,00
16 0721 3271 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	29.960,00
16 0721 3271 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.810,00
Total Programa: 3271	CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	38.810,00
16 0721 3272 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	5.000,00
16 0721 3272 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCI	281.804,05
16 0721 3272 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	472.219,19
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	759.023,24
Total Programa: 3272	PROGRAMAS EDUCATIVOS	759.023,24
16 0721 3273 42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA	20.000,00
16 0721 3273 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / F	110.613,84
16 0721 3273 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	103.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233.613,84
Total Programa: 3273	ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	233.613,84
16 0721 3274 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CONV	17.209,78
16 0721 3274 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	6.000,00
16 0721 3274 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	15.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.209,78
Total Programa: 3274	ACCIONES CON O.ADMINISTRACIONES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	38.209,78
Total Orgánico: 0721	EDUCACIÓN	5.024.096,99

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0731	CULTURA	
16 0731 3301 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	163.677,07
16 0731 3301 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.040,51
16 0731 3301 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	71.217,04
16 0731 3301 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	9.188,52
16 0731 3301 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	33.204,36
16 0731 3301 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	106.278,36
16 0731 3301 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	186.528,72
16 0731 3301 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	29.515,68
16 0731 3301 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.132,92
16 0731 3301 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 0731 3301 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.878,72
16 0731 3301 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.518,72
16 0731 3301 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
16 0731 3301 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	179.639,30
16 0731 3301 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	818.519,92
16 0731 3301 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINI	100,00
16 0731 3301 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GE	4.000,00
16 0731 3301 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENER	4.000,00
16 0731 3301 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 0731 3301 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
16 0731 3301 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	500,00
16 0731 3301 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
16 0731 3301 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION	100,00
16 0731 3301 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	300,00
16 0731 3301 22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 0731 3301 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	100,00
16 0731 3301 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 0731 3301 22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
16 0731 3301 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
16 0731 3301 22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 0731 3301 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	100,00
16 0731 3301 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE	100,00
16 0731 3301 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 0731 3301 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	37.500,00
16 0731 3301 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
16 0731 3301 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	500,00
16 0731 3301 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
16 0731 3301 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
16 0731 3301 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	1.000,00
16 0731 3301 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
16 0731 3301 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	300,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.000,00
16 0731 3301 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
16 0731 3301 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	1.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.000,00
Total Programa: 3301	GASTOS COMUNES (CULTURA)	877.519,92
16 0731 3321 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.227,00
16 0731 3321 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.000,00
16 0731 3321 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	26.000,00
16 0731 3321 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	44.000,00
16 0731 3321 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	15.470,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.697,00
16 0731 3321 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHI	45.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0731 3321 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	30.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	30.000,00
16 0731 3321 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	40.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
Total Programa: 3321	PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	212.697,00
16 0731 3331 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPA	2.240.121,36
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.240.121,36
Total Programa: 3331	TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	2.240.121,36
16 0731 3341 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN CULTURAL	18.100,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.100,00
16 0731 3341 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	2.998.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.998.000,00
Total Programa: 3341	PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	3.016.100,00
16 0731 3342 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROMOCIÓN CULTURAL	1.423.984,91
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.423.984,91
16 0731 3342 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CUL	2.328.615,80
16 0731 3342 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	547.481,15
16 0731 3342 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURA	481.230,39
16 0731 3342 46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / PROMOCIÓN CULTURAL	35.067,61
16 0731 3342 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	114.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.506.394,95
16 0731 3342 74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	400.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00
Total Programa: 3342	ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	5.330.379,86
16 0731 3343 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURA	160.000,00
16 0731 3343 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	275.000,00
16 0731 3343 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	345.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	780.000,00
16 0731 3343 62500	MOBILIARIO / PROMOCIÓN CULTURAL	50.000,00
16 0731 3343 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROMOCIÓN CULTURAL	50.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	100.000,00
Total Programa: 3343	PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	880.000,00
16 0731 3345 41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PR	5.308.543,65
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.308.543,65
16 0731 3345 71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN	25.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00
Total Programa: 3345	ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	5.333.543,65
16 0731 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.946,56
16 0731 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.395,20
16 0731 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	83.283,24
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	83.283,24
Total Orgánico: 0731	CULTURA	17.973.645,03

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0732	MUSEOS	
16 0732 3332 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / EQUIPAMIENTOS C	63.025,15
16 0732 3332 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / EQUIPAMIENTOS CULTURAL	6.470,46
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	69.495,61
16 0732 3332 41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULT	6.709.011,41
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.709.011,41
16 0732 3332 71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	783.560,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	783.560,00
Total Programa: 3332	APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	7.562.067,02
16 0732 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0732 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0732 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,40
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,40
Total Orgánico: 0732	MUSEOS	7.639.312,42

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0741	DEPORTES	
16 0741 3401 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	109.899,39
16 0741 3401 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	31.904,18
16 0741 3401 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	61.321,56
16 0741 3401 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	25.005,16
16 0741 3401 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	86.386,44
16 0741 3401 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	149.108,52
16 0741 3401 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	22.802,64
16 0741 3401 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	28.833,38
16 0741 3401 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
16 0741 3401 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	41.300,04
16 0741 3401 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	6.804,16
16 0741 3401 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	15.798,00
16 0741 3401 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	19.854,00
16 0741 3401 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.033,92
16 0741 3401 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
16 0741 3401 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	152.469,65
16 0741 3401 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	753.221,04
16 0741 3401 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	279,00
16 0741 3401 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	466,00
16 0741 3401 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	190,00
16 0741 3401 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.975,00
16 0741 3401 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	3.413,00
16 0741 3401 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	931,00
16 0741 3401 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	931,00
16 0741 3401 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPO	931,00
16 0741 3401 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	870,00
16 0741 3401 22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	15.600,00
16 0741 3401 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	980,00
16 0741 3401 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	4.000,00
16 0741 3401 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DE	4.000,00
16 0741 3401 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPO	1.000,00
16 0741 3401 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	980,00
16 0741 3401 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	1.176,00
16 0741 3401 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	980,00
16 0741 3401 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	1.176,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.878,00
Total Programa: 3401	GASTOS COMUNES (DEPORTES)	794.099,04
16 0741 3411 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	31.043,10
16 0741 3411 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / P	20.000,00
16 0741 3411 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	100.000,00
16 0741 3411 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / P	30.000,00
16 0741 3411 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL D	8.000,00
16 0741 3411 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	1.537.752,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.726.795,10
16 0741 3411 75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / PROMOCIÓN Y FOME	50.000,00
16 0741 3411 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROMOCI	17.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.000,00
Total Programa: 3411	FOMENTO DEL DEPORTE	1.793.795,10
16 0741 3412 22409	OTROS RIESGOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.500,00
16 0741 3412 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	29.100,00
16 0741 3412 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	489.915,54
16 0741 3412 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	38.150,00
16 0741 3412 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	33.000,00
16 0741 3412 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	70.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	678.665,54
16 0741 3412 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	71.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.000,00
Total Programa: 3412	PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	749.665,54
16 0741 3413 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	530.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	530.000,00
Total Programa: 3413	DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	530.000,00
16 0741 3423 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / INSTALACIONES DEPORTIVAS	833.871,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	833.871,00
16 0741 3423 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	989.063,32
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	989.063,32
16 0741 3423 63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	300.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	300.000,00
Total Programa: 3423	INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	2.122.934,32
16 0741 3424 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	1.033.818,95
16 0741 3424 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) /	175.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.208.818,95
16 0741 3424 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	112.500,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.500,00
Total Programa: 3424	PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	1.321.318,95
16 0741 3425 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	2.596.205,86
16 0741 3425 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) /	283.001,47
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.879.207,33
16 0741 3425 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	178.400,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	178.400,00
Total Programa: 3425	INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	3.057.607,33
16 0741 3426 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	723.852,19
16 0741 3426 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) /	133.333,33
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	857.185,52
Total Programa: 3426	PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID)	857.185,52

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
16	0741	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	453.426,33
Total Capítulo:				6 INVERSIONES REALES	453.426,33
Total Programa:				4592 OTRAS INFRAESTRUCTURAS	453.426,33
16	0741	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16	0741	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16	0741	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo:				1 GASTOS DE PERSONAL	77.245,40
Total Programa:				9122 RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,40
Total Orgánico:				0741 DEPORTES	11.757.277,53

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	
16 0801 1501 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	279.058,41
16 0801 1501 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	80.096,53
16 0801 1501 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	82.244,20
16 0801 1501 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.233,92
16 0801 1501 12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	60.170,72
16 0801 1501 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	193.312,95
16 0801 1501 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	334.914,54
16 0801 1501 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	53.347,28
16 0801 1501 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	100,00
16 0801 1501 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	294.490,89
16 0801 1501 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVI	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.387.469,44
16 0801 1501 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,08
16 0801 1501 21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	7.677,07
16 0801 1501 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	931,00
16 0801 1501 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.531,92
16 0801 1501 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIV	1.197,27
16 0801 1501 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	7.610,53
16 0801 1501 22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
16 0801 1501 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.662,77
16 0801 1501 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISM	415,70
16 0801 1501 22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
16 0801 1501 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	552,08
16 0801 1501 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVI	552,08
16 0801 1501 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	865,83
16 0801 1501 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANI	552,08
16 0801 1501 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	532,53
16 0801 1501 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URB	3.964,52
16 0801 1501 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
16 0801 1501 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISM	50.000,00
16 0801 1501 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	980,00
16 0801 1501 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVI	2.362,00
16 0801 1501 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
16 0801 1501 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVI	2.162,77
16 0801 1501 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	101.023,88
Total Programa: 1501	GASTOS COMUNES (PLANIFICACIÓN)	1.488.493,32
16 0801 1511 46750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO	150.000,00
16 0801 1511 48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / U	2.410,80
16 0801 1511 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	14.700,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.110,80
16 0801 1511 62500	MOBILIARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC.	1.000,00
16 0801 1511 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIEN	1.000,00
16 0801 1511 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	522.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	524.000,00
16 0801 1511 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTI	80.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000,00
Total Programa: 1511	PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	771.110,80
16 0801 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0801 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0801 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,40
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,40
Total Orgánico: 0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2.336.849,52

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0901	TURISMO	
16 0901 4301 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	38.564,25
16 0901 4301 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	15.292,92
16 0901 4301 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	24.150,24
16 0901 4301 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	93.105,34
16 0901 4301 12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	26.391,48
16 0901 4301 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	76.821,48
16 0901 4301 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	119.026,32
16 0901 4301 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	26.262,12
16 0901 4301 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.168,80
16 0901 4301 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
16 0901 4301 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	16.423,56
16 0901 4301 13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	1.735,68
16 0901 4301 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMÓN. GRAL DE	410.854,00
16 0901 4301 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
16 0901 4301 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	127.642,88
16 0901 4301 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	48.632,28
16 0901 4301 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE C	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.035.771,35
16 0901 4301 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	1.500,00
16 0901 4301 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE CO	7.800,00
16 0901 4301 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.500,00
16 0901 4301 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	30.500,00
16 0901 4301 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	500,00
16 0901 4301 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMÓN. GRAL DE C	900,00
16 0901 4301 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	1.000,00
16 0901 4301 21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	6.000,00
16 0901 4301 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERC	500,00
16 0901 4301 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	5.050,00
16 0901 4301 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / ADMÓN. GRAL DE	1.000,00
16 0901 4301 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	2.000,00
16 0901 4301 22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	1.000,00
16 0901 4301 22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	3.000,00
16 0901 4301 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	6.775,00
16 0901 4301 22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	2.000,00
16 0901 4301 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	12.000,00
16 0901 4301 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	1.200,00
16 0901 4301 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.100,00
16 0901 4301 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	1.000,00
16 0901 4301 22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	500,00
16 0901 4301 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	500,00
16 0901 4301 22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	2.700,00
16 0901 4301 22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	2.000,00
16 0901 4301 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMER	1.000,00
16 0901 4301 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	1.000,00
16 0901 4301 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	18.040,00
16 0901 4301 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	3.000,00
16 0901 4301 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	1.000,00
16 0901 4301 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, T	3.000,00
16 0901 4301 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	1.474,66
16 0901 4301 22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	500,00
16 0901 4301 22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	500,00
16 0901 4301 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	225.000,00
16 0901 4301 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	207.000,00
16 0901 4301 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	4.000,00
16 0901 4301 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	1.000,00
16 0901 4301 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	5.000,00
16 0901 4301 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	4.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	567.539,66
16 0901 4301 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE C	10.000,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
16 0901 4301 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	2.200,00
16 0901 4301 62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	12.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0901 4301 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERC	15.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	29.200,00
Total Programa: 4301 GASTOS COMUNES (TURISMO)		1.642.511,01
16 0901 4321 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMAC	9.500,00
16 0901 4321 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TU	12.000,00
16 0901 4321 21500	MOBILIARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.000,00
16 0901 4321 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INFORMACIÓN Y PROMOCI	2.500,00
16 0901 4321 22101	AGUA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.000,00
16 0901 4321 22104	VESTUARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
16 0901 4321 22199	OTROS SUMINISTROS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
16 0901 4321 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TUR	500,00
16 0901 4321 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TU	500,00
16 0901 4321 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
16 0901 4321 22700	LIMPIEZA Y ASEO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
16 0901 4321 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	21.000,00
16 0901 4321 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	12.000,00
16 0901 4321 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	72.000,00
Total Programa: 4321 OFICINAS INSULARES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA		72.000,00
16 0901 4322 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	11.975,00
16 0901 4322 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TU	26.462,50
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.437,50
16 0901 4322 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACI	11.790.197,79
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.790.197,79
Total Programa: 4322 PROMOCIÓN TURÍSTICA		11.828.635,29
16 0901 4324 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	94.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94.000,00
16 0901 4324 46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	270.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.000,00
16 0901 4324 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	19.166,12
16 0901 4324 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) /	157.495,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	176.661,12
16 0901 4324 76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	230.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	230.000,00
Total Programa: 4324 REGENERACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO		770.661,12
16 0901 4325 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	761.200,00
16 0901 4325 65050	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.OTROS ENTES) /	1.027.175,20
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.788.375,20
Total Programa: 4325 ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO		1.788.375,20
16 0901 4326 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTI	200.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
16 0901 4326 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	2.462.417,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.662.417,00
16 0901 4326 72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / INFORMACI	500.000,00
16 0901 4326 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍS	300.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.000,00
Total Programa: 4326	ACTUACIONES EN COSTAS	3.462.417,00
16 0901 4327 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	2.278.655,88
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.278.655,88
Total Programa: 4327	MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	2.278.655,88
16 0901 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 0901 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 0901 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,40
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,40
Total Orgánico: 0901	TURISMO	21.920.500,90

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0902	POLICIA DE TURISMO	
16 0902 4302 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	18.196,20
16 0902 4302 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	31.036,20
16 0902 4302 12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	6.273,12
16 0902 4302 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	20.332,20
16 0902 4302 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	35.679,84
16 0902 4302 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	5.543,76
16 0902 4302 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.610,88
16 0902 4302 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
16 0902 4302 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	13.654,32
16 0902 4302 13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	1.952,64
16 0902 4302 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
16 0902 4302 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	40.762,32
16 0902 4302 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE C	200,00
Total Capítulo:	1 GASTOS DE PERSONAL	184.441,48
Total Programa:	4302 TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	184.441,48
Total Orgánico:	0902 POLICIA DE TURISMO	184.441,48

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0911	SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR	
16 0911 3275 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.000,00
16 0911 3275 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	500,00
16 0911 3275 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	34.000,00
16 0911 3275 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCI	6.000,00
16 0911 3275 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	532,00
16 0911 3275 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	4.400,00
16 0911 3275 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	100,00
16 0911 3275 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.532,00
16 0911 3275 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CO	100,00
16 0911 3275 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	25.000,00
16 0911 3275 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	18.000,00
16 0911 3275 49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / FOMENTO DE LA CONVIVEN	100,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.200,00
Total Programa: 3275	ISLA FORUM	90.732,00
16 0911 4391 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	13.840,00
16 0911 4391 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	32.500,00
16 0911 4391 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
16 0911 4391 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.000,00
16 0911 4391 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	198.383,00
16 0911 4391 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	19.000,00
16 0911 4391 26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	100,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	285.323,00
16 0911 4391 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACT	200.000,00
16 0911 4391 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / O	81.029,00
16 0911 4391 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES	100,00
16 0911 4391 48201	TRANSFERENCIAS A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	8.000,00
16 0911 4391 48241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	25.100,00
16 0911 4391 49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES SEC	7.636,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.865,00
16 0911 4391 79040	SUBVENCIONES AL EXTERIOR / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	38.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.000,00
Total Programa: 4391	ACCIÓN EXTERIOR	645.188,00
16 0911 4392 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	55.819,44
16 0911 4392 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29.540,64
16 0911 4392 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	10.907,04
16 0911 4392 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	34.764,60
16 0911 4392 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	63.585,12
16 0911 4392 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	9.702,00
16 0911 4392 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
16 0911 4392 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / OTRAS ACTUACIONES	17.870,29
16 0911 4392 13102	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.198,12
16 0911 4392 13106	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.541,72
16 0911 4392 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
16 0911 4392 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	63.087,68
16 0911 4392 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	309.416,65
16 0911 4392 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTR	2.500,00
16 0911 4392 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
16 0911 4392 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
16	0911	4392	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIONES	100,00
16	0911	4392	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.200,00
16	0911	4392	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
16	0911	4392	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
16	0911	4392	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
16	0911	4392	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
16	0911	4392	22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
16	0911	4392	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
16	0911	4392	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
16	0911	4392	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
16	0911	4392	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
16	0911	4392	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	9.400,00
16	0911	4392	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.900,00
16	0911	4392	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	16.000,00
16	0911	4392	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	5.500,00
16	0911	4392	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.100,00
16	0911	4392	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	200,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.500,00
16	0911	4392	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.000,00
Total Capítulo: 6				INVERSIONES REALES	2.000,00
Total Programa: 4392				GASTOS COMUNES (S.T. ACCIÓN EXTERIOR)	356.916,65
16	0911	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.184,84
16	0911	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16	0911	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1				GASTOS DE PERSONAL	81.366,08
Total Programa: 9122				RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	81.366,08
Total Orgánico: 0911				SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR	1.174.202,73

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
1001	JUVENTUD	
16 1001 3303 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.614,16
16 1001 3303 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.212,60
16 1001 3303 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	6.554,40
16 1001 3303 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.768,44
16 1001 3303 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	35.197,68
16 1001 3303 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.313,12
16 1001 3303 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	75.898,12
16 1001 3303 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 1001 3303 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	86.273,04
16 1001 3303 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.005,48
16 1001 3303 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
16 1001 3303 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	83.615,04
16 1001 3303 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	375.852,08
16 1001 3303 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GE	100,00
16 1001 3303 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	900,00
16 1001 3303 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
16 1001 3303 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.000,00
16 1001 3303 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	500,00
16 1001 3303 22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
16 1001 3303 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
16 1001 3303 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	1.500,00
16 1001 3303 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	300,00
16 1001 3303 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	600,00
16 1001 3303 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	300,00
16 1001 3303 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	400,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.000,00
Total Programa: 3303	GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	388.852,08
16 1001 3343 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	43.050,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.050,00
Total Programa: 3343	PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	43.050,00
16 1001 3371 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE	64,10
16 1001 3371 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	900,00
16 1001 3371 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	147.358,47
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	148.322,57
16 1001 3371 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	320.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	320.000,00
16 1001 3371 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	57.887,71
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.887,71
Total Programa: 3371	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	526.210,28
16 1001 3372 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACI	46.080,00
16 1001 3372 21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	500,00
16 1001 3372 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPA	500,00
16 1001 3372 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	400,00
16 1001 3372 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	1.500,00
16 1001 3372 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPA	2.000,00
16 1001 3372 22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	250,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
16	1001	3372	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL T	250,00
16	1001	3372	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	30.000,00
16	1001	3372	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	2.500,00
16	1001	3372	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	400,00
Total Capítulo:				2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.380,00
Total Programa:				3372 RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	84.380,00
16	1001	3373	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMP	4.900,00
16	1001	3373	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE	400,00
16	1001	3373	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	78.875,00
Total Capítulo:				2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.175,00
Total Programa:				3373 ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES	84.175,00
16	1001	3374	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / INSTALACIONES D	5.658,40
16	1001	3374	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / INSTALACIONES DE OCUPAC	460,20
Total Capítulo:				1 GASTOS DE PERSONAL	6.118,60
16	1001	3374	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	7.800,00
16	1001	3374	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE	4.000,00
16	1001	3374	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
16	1001	3374	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.800,00
16	1001	3374	22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
16	1001	3374	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	500,00
16	1001	3374	22104	VESTUARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.000,00
16	1001	3374	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL T	800,00
16	1001	3374	22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBR	1.500,00
16	1001	3374	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	500,00
16	1001	3374	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	11.500,00
16	1001	3374	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	700,00
Total Capítulo:				2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.100,00
16	1001	3374	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	20.000,00
Total Capítulo:				6 INVERSIONES REALES	20.000,00
Total Programa:				3374 RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	61.218,60
Total Orgánico:				1001 JUVENTUD	1.187.885,96

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
1002	IGUALDAD	
16 1002 2312 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	35.988,72
16 1002 2312 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.419,00
16 1002 2312 12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.734,68
16 1002 2312 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	18.371,16
16 1002 2312 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	33.848,28
16 1002 2312 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.313,12
16 1002 2312 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	31.860,24
16 1002 2312 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIA	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	141.735,20
16 1002 2312 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
16 1002 2312 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	366,60
16 1002 2312 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
16 1002 2312 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
16 1002 2312 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
16 1002 2312 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.366,60
Total Programa: 2312	GASTOS COMUNES (IGUALDAD)	144.101,80
16 1002 2313 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	817,28
16 1002 2313 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCI	200,00
16 1002 2313 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.733,40
16 1002 2313 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	16.000,00
16 1002 2313 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
16 1002 2313 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.581,73
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.532,41
Total Programa: 2313	CENTRO INSULAR IGUALDAD DE GÉNERO	49.532,41
16 1002 2314 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.582,00
16 1002 2314 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	101.633,97
16 1002 2314 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	122.381,21
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	227.597,18
16 1002 2314 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	100.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00
Total Programa: 2314	MARCO ESTRATÉGICO TFE VIOLETA	327.597,18
16 1002 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 1002 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 1002 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,40
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,40
Total Orgánico: 1002	IGUALDAD	598.476,79

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
1003	PATRIMONIO HISTORICO	
16 1003 3302 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	146.156,15
16 1003 3302 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.224,12
16 1003 3302 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	47.667,46
16 1003 3302 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	41.391,75
16 1003 3302 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	34.329,00
16 1003 3302 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	106.287,48
16 1003 3302 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	180.622,80
16 1003 3302 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	28.556,28
16 1003 3302 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.152,72
16 1003 3302 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 1003 3302 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.854,00
16 1003 3302 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.792,96
16 1003 3302 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACION	106.552,30
16 1003 3302 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
16 1003 3302 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	178.596,86
16 1003 3302 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACION GENERAL	11.894,64
16 1003 3302 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	938.778,52
16 1003 3302 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION G	277,50
16 1003 3302 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	50,00
16 1003 3302 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
16 1003 3302 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	100,00
16 1003 3302 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
16 1003 3302 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	200,00
16 1003 3302 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	400,00
16 1003 3302 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
16 1003 3302 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACION GENERAL DE CU	200,00
16 1003 3302 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	200,00
16 1003 3302 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	9.000,00
16 1003 3302 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	2.280,77
16 1003 3302 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	590,72
16 1003 3302 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.537,68
16 1003 3302 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.338,35
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.175,02
16 1003 3302 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACION G	100,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
16 1003 3302 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIS	77.940,93
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.940,93
16 1003 3302 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	3.000,00
Total Programa: 3302	GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	1.040.994,47
16 1003 3362 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL P	25.000,00
16 1003 3362 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	33.637,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.637,00
16 1003 3362 48240	SUBVENCIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PUB. CABILDO / PROTECCI	10.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
16 1003 3362 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRIC	317.000,00
16 1003 3362 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRIC	673.400,69
16 1003 3362 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	120.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.110.400,69
16 1003 3362 78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO H	30.000,00
16 1003 3362 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECC	30.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00
Total Programa: 3362	PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	1.239.037,69
16 1003 3363 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRI	1.740.664,00
16 1003 3363 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECC	2.137.099,31
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.877.763,31
Total Programa: 3363	PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	3.877.763,31
Total Orgánico: 1003	PATRIMONIO HISTORICO	6.157.795,47

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
1004	SERV.ADVO. JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HCO.	
16 1004 2312 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
Total Capítulo:	1 GASTOS DE PERSONAL	100,00
Total Programa:	2312 GASTOS COMUNES (IGUALDAD)	100,00
16 1004 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
16 1004 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
16 1004 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,48
Total Capítulo:	1 GASTOS DE PERSONAL	77.245,40
Total Programa:	9122 RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,40
Total Orgánico:	1004 SERV.ADVO. JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HCO.	77.345,40
TOTAL GENERAL:		648.048.000,00

XIII.

Listados
del Presupuesto

C.

Presupuesto
de Ingresos

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
16 1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS		5.939.900,00	0,00
16 1710000	RECARGO INSULAR EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIV		3.500.000,00	0,00
16 1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IMPUESTO		1.000.000,00	0,00
Total Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS			10.439.900,00	0,00
16 2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS		108.720,00	0,00
16 2200100	SOBRE CERVEZA		46.403,00	0,00
16 2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES		2.745.816,00	0,00
16 2200510	RECURSOS REF: IMPSTOS. ESPECIALES (FONDOS D		144.512,00	0,00
16 2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS		2.042,00	0,00
16 2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA		10.700.000,00	0,00
16 2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)		32.240.690,00	0,00
16 2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)		1.696.880,00	0,00
16 2930000	RECURSOS REF: IGIC		288.703.521,00	0,00
16 2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES		15.194.916,00	0,00
Total Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS			351.583.500,00	0,00
16 3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.		23.000.000,00	0,00
16 3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)		175.000,00	0,00
16 3290001	TASAS POR DERECHO A EXÁMEN		1.000,00	0,00
16 3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)		120.000,00	0,00
16 3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)		90.000,00	90.000,00
16 3290004	TASAS TRANSPORTES (CARNÉS BONIFICADOS)		30.000,00	0,00
16 3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)		16.000,00	0,00
16 3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL		30.000,00	0,00
16 3290007	TASAS SERVICIOS CENTRO INSEMINACIÓN CUNÍCO		7.000,00	0,00
16 3290008	TASAS SERVICIOS CENTRO INSEMINACIÓN GANAD		20.000,00	0,00
16 3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTU		5.000,00	0,00
16 3290010	TASAS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÉDULAS, C.		15.000,00	0,00
16 3290011	TASAS FORMACION CONDUCTORES (SERV. TRANS		60.000,00	0,00
16 3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRET		83.000,00	0,00
16 3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA		135.000,00	0,00
16 3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚB		11.790,00	0,00
16 3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC.E		31.104,00	0,00
16 3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RGUEZ		35.000,00	0,00
16 3420000	P.P. ORG. CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS		10.000,00	0,00
16 3420001	P.P. ORG. CAMPAMENTOS, INTERCAMB.Y O.ACTIV.		35.000,00	0,00
16 3420004	P.P CURSOS Y TALLERES FORMATIVOS EN CENTR		10.000,00	0,00
16 3600000	VENTA PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS		20.000,00	0,00
16 3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA		10.000,00	0,00
16 3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENV		1.200.000,00	0,00
16 3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASE		1.600.000,00	0,00
16 3630002	ECOVIDRIO		27.500,00	0,00
16 3890000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS - OPERA		66.006,00	0,00
16 3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES		700.000,00	0,00
16 3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA		10.000,00	0,00
16 3919004	SANCIONES METROPOLITANO		5.000,00	0,00
16 3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDA		40.000,00	0,00

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
16 3990800	GESTION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICO		30.000,00	0,00
Total Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS			27.628.400,00	90.000,00
16 4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCO		93.909.064,17	0,00
16 4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANI		9.586.595,00	0,00
16 4209058	DEL ESTADO PARA CONSERV, PROTECC Y DIFUSIÓ		31.173,75	31.173,75
16 4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS		540.000,00	0,00
16 4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE		22.644.477,00	0,00
16 4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS		64.482.729,00	0,00
16 4500122	TRANSF. DELEGACIÓN COMPETENCIAS PARQUE N		4.008.459,00	0,00
16 4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y 3ª ED		11.473.522,00	0,00
16 4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES		7.355.000,00	0,00
16 4515207	DEL SCE PARA EL TFE. POR EL EMPLEO		1.180.115,43	1.180.115,43
16 4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIAN		55.387,69	55.387,69
16 4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OR		56.821,00	56.821,00
16 4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS R		167.761,00	167.761,00
16 4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA		33.663,00	33.663,00
16 4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA		80.375,00	80.375,00
16 4625012	DE AYUNTAMIENTOS PARA MTO. SISTEMAS INFOR		17.593,96	17.593,96
Total Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			215.622.737,00	1.622.890,83
16 5210000	INTERESES DE DEPOSITOS		70.000,00	0,00
16 5370001	DEL TELEFÉRICO PICO TEIDE		750.000,00	0,00
16 5410000	RENTAS DEL INMUEBLE HOTEL TAORO		7.700,00	0,00
16 5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIF		112.000,00	0,00
16 5410300	RENTAS ISLATUNA		210.400,00	30.000,00
16 5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES		1.600,00	0,00
16 5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES		55.000,00	55.000,00
16 5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA		38.900,00	0,00
16 5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRAD		10.000,00	0,00
16 5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA VIDR		31.600,00	0,00
Total Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES			1.287.200,00	85.000,00
16 7205007	DEL ESTADO CONVENIO TRANSPORTE GUIADO		10.185.537,00	10.185.537,00
16 7205009	DEL ESTADO PARA TREN DEL NORTE Y SUR		860.000,00	860.000,00
16 7625000	DE AYMTOS. PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABIL		2.173.205,00	2.173.205,00
16 7625007	DE AYMTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES DEPO		230.000,00	230.000,00
16 7625035	DE AYUNTAMIENTOS PARA PLAN PISCINAS		50.000,00	50.000,00
16 7625042	DEL AYTO.ADEJE CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.ESP		677.175,20	677.175,20
16 7625049	DEL AYTO.PTO.CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.		350.000,00	350.000,00
16 7625053	DEL AYTO.ADEJE "REGENERACIÓN ESPACIO TURÍS		54.424,00	54.424,00
16 7625054	DEL AYTO. ARONA "REGENERACIÓN ESPACIO TURÍ		46.859,00	46.859,00
16 7625055	DEL AYTO. SGO. TEIDE "REGENERACIÓN ESPACIO		7.495,00	7.495,00
16 7625056	DEL AYTO. LA GUANCHA PISCINA TIPO 2.PISCINA B		125.000,00	125.000,00
16 7625061	DEL AYTO DE SAN MIGUEL PARA MEJORA SEGUR		123.516,00	123.516,00
16 7625066	DEL AYTO. ARAFO PARA REHABILITACIÓN POLIDEP		53.001,47	53.001,47
16 7625067	DEL AYTOS PARA PROGRAMA TENERIFE VERDE PL		133.333,33	133.333,33

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
16 7675001	DEL CONSORCIO PTO. CRUZ "REGENERACIÓN ESP		28.917,00	28.917,00
16 7705002	DE ASHOTEL "REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTIC		19.800,00	19.800,00
Total Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			15.118.263,00	15.118.263,00
16 8300000	REINTEGRO ANTICIPOS AL PERSONAL		1.800.000,00	0,00
Total Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS			1.800.000,00	0,00
16 9130000	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRE		24.568.000,00	24.568.000,00
Total Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS			24.568.000,00	24.568.000,00
TOTAL GENERAL:			648.048.000,00	41.484.153,83



P
2016

XIV.

Entes Dependientes

XIV.

Entes Dependientes

A.

Memoria

El Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2016, está integrado por:

A.- Presupuesto de la propia Corporación Insular.

B.- Los Presupuestos de los Organismos Autónomos Insulares:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- Consejo Insular de Aguas.
- Organismo Autónomo Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música.

C.- Los Presupuestos de los Consorcios incluidos en el Sector Público Insulares:

- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.
- Consorcio para la Rehabilitación del Puerto de La Cruz.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

D.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes entidades, de capital íntegro del Cabildo Insular de Tenerife.

D.1.- Entidades consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria y por lo tanto incluidas en el sector público insular de "entidades no financieras":

- Casino Taoro, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.

D.2.- Entidades consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria y por lo tanto incluidas en el sector "administraciones públicas":

- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L.
- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.
- Fundación Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife.
- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial.

E.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes Entidad Pública Empresariales.

E.1.- Entidades Públicas Empresariales consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria y por lo tanto incluidas en el sector "administraciones públicas":

- Tenerife Espacio de las Artes (TEA)

E.2.- Entidades Públicas Empresariales consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria y por lo tanto incluidas en el sector publico insular de "entidades no financieras":

- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife.
- Balsas de Tenerife(BALTEN)

F.- Asimismo, se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes sociedades y fundaciones, en las que el capital o, en su caso el patrimonio fundacional, pertenezca mayoritariamente a esta Corporación Insular.

F.1.- Entidades consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria y por lo tanto incluidas en el sector publico insular de "entidades no financieras":

- Metropolitano de Tenerife, S.A.
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A.
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.
- Buenavista Golf, S.A.
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT³).
- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN).
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK).
- CANALINK Africa.
- CANALINK Baharicom.

F.2.- Entidades consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria y por lo tanto incluidas en el sector "administraciones públicas":

- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.
- Fundación Canaria Tenerife Rural.
- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía.

A los efectos de lo previsto en las presentes Bases de Ejecución se entenderán, como entes dependientes, los organismos autónomos del Cabildo Insular de Tenerife, los consorcios insulares, así como todas aquellas sociedades mercantiles y fundaciones en las que el capital o, en su caso el patrimonio fundacional, pertenezca íntegra o mayoritariamente a esta Corporación Insular.

Así mismo, en atención al carácter básico del marco de estabilidad presupuestaria vigente, están sectorizados como entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife y por consiguiente, sujetos a todo aquello que las presentes Bases de Ejecución regulen en materia de estabilidad presupuestaria, las siguientes entidades consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Polígono Industrial de Granadilla.
- Mercatenerife, S.A.
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.

El Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren la siguiente documentación:

a.- Para los presupuestos de los organismos autónomos y de los consorcios incluidos en el sector público insular los siguientes documentos:

- Propuesta inicial formulada por el órgano competente de los mismos.
- Memoria explicativa de los criterios adoptados en la formulación del presupuesto.
- Estado de ingresos y gastos.
- Memoria económico-financiera.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones.
- Adaptación de las Bases de Ejecución a las especificidades del Organismo Autónomo.

b.- Para las entidades públicas insulares, las fundaciones íntegramente locales y para las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local, los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación, adaptados a los modelos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CONSIDERACIÓN DE EQUILIBRIO FINANCIERO

A los efectos de considerar si las empresas íntegras se encuentran en desequilibrio financiero habrá que tener en cuenta la Consulta de la ICAC de fecha 16 de abril de 2008 publicada en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas nº 75 de Septiembre de 2008 que, *grosso modo*, exige contabilizar las aportaciones para sufragar déficit de explotación en el Patrimonio Neto del Balance de las Empresas, de ahí que varias empresas aparezcan en las cuentas de pérdidas y ganancias, pérdidas que en puridad no lo son si tenemos en cuenta este apunte.

Concluyendo la consideración del equilibrio financiero para estas empresas pasa por evaluar el signo que resulte de la adición del Resultado del Ejercicio más las aportaciones de socios.



XIV.

Entes Dependientes

B.

Organismos
Autónomos

XIV.

Entes Dependientes

B.1.

Liquidación
Presupuesto 2014
OO.AA



AREA HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

MPHD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha: 27/02/2015

D0000133824

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de los Informes de las Intervenciones Delegadas conformados por la Intervención General y las respectivas propuestas de la Presidencia de los referidos Organismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014 DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- O.A. Consejo Insular de Aguas.
- O.A. Patronato Insular de Música.
- O.A. de Museos y Centros.
- O.A. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden de 23 de noviembre de 2004 con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

• **O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a.- Operaciones Corrientes	19.865.499,84	16.802.987,82		3.062.512,02
b.-Otras operaciones no financieras	5.262.187,32	8.001.965,93		-2.739.778,61
1. Total operaciones no financieras	25.127.687,16	24.804.953,75		322.733,41
2. Activos financieros		45.000,00		-45.000,00
3. Pasivos Financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	25.127.687,16	24.849.953,75		277.733,41
AJUSTES:				
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.820.000,00	
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			805.974,36	
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.722.819,43	
				903.154,93
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.180.888,34

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTE	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		2.551.755,97
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		10.792.231,12
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	5.436.345,71	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	5.113.727,45	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	242.818,86	
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	660,90	
3.- (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		5.863.664,99
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	5.390.159,08	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	135.017,95	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	414.703,03	
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	76.215,07	
I.- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		7.480.322,10
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO		3.151.943,70
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		2.345.961,72
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.982.416,68



• **O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a.- Operaciones Corrientes	5.443.298,21	5.270.582,07		172.716,14
b.-Otras operaciones no financieras	2.997,00	222.137,90		-219.140,90
1. Total operaciones no financieras	5.446.295,21	5.492.719,97		-46.424,76
2. Activos financieros	117.629,00	117.629,00		
3. Pasivos Financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.563.924,21	5.610.348,97		-46.424,76
AJUSTES:				
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			218.500,00	
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			114.235,38	
				104.264,62
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				57.839,86

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTE	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		453.519,63
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		103.794,23
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	124.369,59	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	30.809,39	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.958,05	
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	53.342,80	
3.- (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		212.491,05
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2.070,64	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	18.716,31	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	191.704,10	
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA		
I.- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		344.822,81
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO		8.766,14
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		114.235,38
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		221.821,29



• O.A. DE MUSEOS Y CENTROS

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a.- Operaciones Corrientes	6.496.625,68	6.791.680,88		-295.055,20
b.-Otras operaciones no financieras	321.900,45	330.639,36		-8.738,91
1. Total operaciones no financieras	6.818.526,13	7.122.320,24		-303.794,11
2. Activos financieros	104.965,00	104.965,00		
3. Pasivos Financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	6.923.491,13	7.227.285,24		-303.794,11
AJUSTES:				
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			143.042,71	
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-128.283,25	
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			57.685,35	
				213.640,61
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-90.153,50

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTE	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		290.196,92
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		562.994,40
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	77.359,26	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	486.256,54	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.389,20	
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	3.010,60	
3.- (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		446.491,17
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	125.279,40	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	43.459,34	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	277.752,43	
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA		
I.- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		406.700,15
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO		469.509,79
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		69.680,54
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		-132.490,18

• **O.A. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a.- Operaciones Corrientes	101.852.895,76	99.277.510,20		2.575.385,56
b.-Otras operaciones no financieras	10.847.611,78	11.294.794,57		-447.182,79
1. Total operaciones no financieras	112.700.507,54	110.572.304,77		2.128.202,77
2. Activos financieros	990.707,00	980.115,00		10.592,00
3. Pasivos Financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	113.691.214,54	111.552.419,77		2.138.794,77
AJUSTES:				
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			924.639,69	
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			113.563,81	
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			784.523,64	
				253.679,86
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				2.392.474,63

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTE	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		10.885.393,35
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		16.162.528,50
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	15.177.631,79	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	2.804.602,01	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	96.326,20	
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	1.916.031,50	
3.- (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		16.422.735,35
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	9.171.561,84	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	18.000,00	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	7.271.392,05	
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	38.218,54	
I.- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		10.625.186,50
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.481.914,63
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		4.363.004,45
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		3.780.267,42



SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Sentado en el libro **133** de Resoluciones
del Excmo. Sr. Presidente, al folio **6 a 68 sub.**

27 FEB 2015

El Vicesecretario General,



EL PRESIDENTE



CARLOS ALONSO RODRIGUEZ



XIV.

Entes Dependientes

B.2.

Documentación
Presupuestaria

Instituto Insular
de Atención Social y Sociosanitaria (IAS)



Índice

1. Acuerdo
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Gastos con Financiación Externa
7. Anexo de Inversiones
8. Anexo de Personal
8. Avance Liquidación Presupuesto 2015



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN
SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

SERVICIO
ECONÓMICO-FINANCIERO

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2015

Asunto: Remitiendo Acuerdo Consejo Rector
aprobación inicial Presupuesto IASS 2015.

Ref.: MEGH

Destinatario:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Servicio de Presupuestos y Gasto Público.

Por medio del presente, le comunico que el Consejo Rector del IASS, en Sesión Extraordinaria celebrada hoy 30 de noviembre de 2015, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“13.-Aprobación inicial del Presupuesto del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para el ejercicio 2016.

Visto proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 para el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

Considerando que el artículo 9.c) de los Estatutos del IASS atribuye al Consejo Rector la aprobación inicial del Presupuesto anual.

Considerando que el citado precepto establece igualmente que dicho documento deberá remitirse al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva.

*Por todo lo anterior, el Consejo Rector por cinco (5) votos a favor, de la Presidenta del IASS Doña Cristina Valido García, y los/las vocales Don Aurelio Abreu Expósito, Doña Coromoto Yanes Afonso, Doña Alicia Álvarez González y Don Alberto Talavera Déniz y dos (2) abstenciones de los/las vocales Doña Milagros de la Rosa Hormiga y Don Pedro Suárez López de Vergara **ACUERDA:***

PRIMERO.- Proponer al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación inicial del Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio económico 2016, con arreglo al siguiente detalle:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.317.009,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.941.552,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.549,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.531.478,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
	TOTAL	125.025.589,50

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe €
1	<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	49.183.592,52
2	<i>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</i>	60.871.923,84
3	<i>GASTOS FINANCIEROS</i>	1.609.946,78
4	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	2.955.959,17
6	<i>INVERSIONES REALES</i>	8.859.067,19
7	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	345.100,00
8	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	1.200.000,00
	TOTAL	125.025.589,50

SEGUNDO.- Proponer, asimismo, la aprobación inicial de las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS y de los anexos en él contenidos”.

//...//.

La Responsable del Servicio,



M^a Eugenia García Hernández



MEMORIA

PRESUPUESTO 2016

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

1. Líneas generales del Presupuesto 2016.

Estas líneas constituyen, además de la memoria que, preceptivamente debe constar en el expediente del Presupuesto Anual, la expresión de las líneas de actuación que marcarán el rumbo de la vida económica del Organismo Autónomo para el próximo ejercicio 2016.

Es propósito de esta Presidencia presentar a los/las Sres/as. Consejeros/as una propuesta acorde con las necesidades que, entendemos, este Organismo Autónomo podría atender con los recursos de que disponemos, informando asimismo de cuáles serán los Proyectos más destacables en cada una de las distintas Unidades del IASS, de modo que el presente constituya un documento de lectura obligada para centrar las que han venido siendo las grandes líneas de actuación del Organismo, a saber:

Primera: La estrategia de gestión que se ha implantado para conseguir los fines propios, sin que por esta causa se sobrepasen los límites del gasto previsto.

Segunda: La consolidación del Organismo Autónomo como órgano de gestión en materia de servicios sociales y sociosanitarios del Cabildo Insular de Tenerife.

Tercera: La obtención de recursos financieros y negociación de las condiciones del marco de financiación de Unidades, Centros y Servicios, fundamentalmente con diversos Departamentos de la Comunidad Autónoma.

El perfil de la actividad asistencial de los centros adscritos al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria abarca un amplio espectro de servicios y colectivos de beneficiarios. Debemos procurar mantener niveles de eficiencia dentro del marco de la disponibilidad de unos recursos **limitados** y **no siempre suficientes** para cubrir una demanda creciente y dinámica.

El Cabildo de Tenerife ha establecido directrices para ajustar los presupuestos al actual marco financiero, lo que para el IASS ha supuesto dar absoluta prioridad al mantenimiento de los servicios directamente asistenciales, tanto residenciales como diurnos y especializados actualmente existentes, dentro del margen de la financiación obtenida. En este sentido, cabe destacar que la Corporación Insular ha incrementado las aportaciones al IASS con respecto a las iniciales en 2015, reflejo de la importancia del mantenimiento de las políticas sociales a nivel insular.

Dentro del marco presupuestario señalado, la cofinanciación de la Comunidad Autónoma en las distintas acciones a emprender por el IASS en el próximo ejercicio, se refleja prácticamente en todas las áreas de actuación del Organismo.

La financiación no procedente del Cabildo para gastos corrientes alcanza los 31,6 millones de euros. Dentro de esta cifra se incluyen las aportaciones de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para financiar, a través de Convenio de Colaboración con la Corporación Insular, la prestación de servicios a personas dependientes, tanto mayores como con discapacidad. Es importante señalar que en el momento de elaboración de esta memoria no se ha producido la efectiva prórroga del Convenio actualmente en vigor, que finaliza el 31 de diciembre de este ejercicio. No obstante, las Administraciones implicadas están realizando las gestiones oportunas para la formalización de un nuevo instrumento de colaboración para el ejercicio 2016.

En lo que respecta a los gastos de capital, a nivel global disminuye el presupuesto con respecto al año anterior en un 21,03%, motivado por la finalización de las obras del Complejo Hospitalario y Socio sanitario del Sur, así como porque la aportación para financiar los gastos financieros derivados de los contratos de las plazas de mayores "con amortización", para este ejercicio 2016 se consigna en gasto corriente. El importe total del presupuesto de inversión asciende a 9,2 millones de euros, destacando que prácticamente toda la inversión a realizar por el IASS es financiada íntegramente por la Corporación Insular, a excepción de los gastos de amortización derivados de los contratos de las plazas del área de mayores, que son cofinanciados con la Comunidad Autónoma, y que suponen 0,7 millones dentro de total de gasto de inversión, siendo por tanto la aportación del Cabildo 8,5 millones de euros.

Los objetivos a asumir en la gestión del IASS en su décimo sexto año de funcionamiento suponen una continuidad de los de ejercicios anteriores, consolidando la posición del

Organismo como referencia insular en materia social y socio sanitaria, dentro del marco económico actual. Dichos objetivos son:

1. Consolidación del Organismo Autónomo como referente en la prestación de los servicios sociales y socio sanitarios en el ámbito de las competencias propias del Excmo. Cabildo de Tenerife.
2. Impulsar y desarrollar los servicios sociales y socio sanitarios con la perspectiva de cubrir la demanda de estos servicios en la isla de Tenerife en el marco del Plan Insular de Servicios Sociales y Socio sanitarios de Tenerife.
3. Proporcionar los medios y estructuras de apoyo necesarias para la gestión eficiente de los servicios sociales y socio sanitarios adscritos al Instituto.
4. Continuar en el proceso de establecer criterios de gestión enfocados a la satisfacción de las necesidades del usuario.

Tanto desde una consideración del IASS a nivel agregado, como de las diferentes Unidades y Centros que lo configuran, se adjuntan cuadros representativos de las cifras de Gastos e Ingresos que los conforman, así como detalle por capítulos y aplicaciones presupuestarias en que se desglosan, y que a su vez se han de integrar en el Presupuesto consolidado del Cabildo.

2. Presupuesto 2016.

El presupuesto de gastos para 2015 alcanza los 125 millones de euros, frente a los 118,8 millones de euros del año 2014, es decir, un 5,21% más. El incremento en gasto corriente se sitúa en un 8,15%, disminuyendo el gasto de inversión en un 21,03%.

La estructura del Presupuesto del IASS, se divide en unidades orgánicas, la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia, la Unidad de Infancia y Familia, la Unidad de Intervención Social, la Unidad de Violencia de Género, así como los Servicios Centrales, prestando apoyo a todas ellas.

Cabe citar varias cuestiones destacables para el ejercicio 2016, entre otras:

- El mantenimiento de los recursos que sostienen los servicios prestados por este Organismo Autónomo como competencias delegadas y transferidas de la Comunidad Autónoma de Canarias al Cabildo Insular de Tenerife, relativas a dependencia (mayores y discapacidad), menores y violencia de género.

- El mantenimiento de todas las plazas en funcionamiento durante el ejercicio 2015 de la red de recursos de dependencia, tanto en el área de mayores como en el área de discapacidad.
- El incremento de plazas en dependencia. Concretamente, a lo largo del ejercicio 2016, 74 nuevas plazas en el área de discapacidad.
- El incremento en los recursos de la red de violencia de género, teniendo previsto ampliar las oficinas comarcales, así como poner en funcionamiento una nueva casa de acogida.
- La continuidad del Anillo Insular de Políticas Sociales. Desde el Cabildo Insular de Tenerife, la idea de desarrollar un Anillo Insular de Políticas Sociales surge de tratar de acercar la oferta de servicios especializados a todos los lugares de nuestra isla y que, en la actualidad sólo se ofertan desde el área metropolitana, o desde un lugar concreto. Con este propósito, acercamos a la persona al disfrute de los servicios garantizando la permanencia y adherencia a los mismos.
- La gestión de los bonos sociales, a través de una convocatoria de subvenciones para la concesión a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife de los bonos sociales.
- El inicio de los proyectos para la construcción de nuevos centros propios, concretamente, de los Hospitales Febles Campos, Santísima Trinidad, Residencia Mayores de Ofra y CAMP.

2.1. Principales Proyectos para 2015.

Como principales actuaciones de las distintas Unidades para 2016, destacan las siguientes:

- Convenio de prestación de servicios a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia, por importe de 38 millones de euros.
- Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género por importe de 3,8 millones de euros.
- Unidad de Infancia y Familia, por importe de 8,8 millones de euros.

2.2. Análisis por capítulos

El capítulo I de personal alcanza los 49,1 millones de euros respecto a los 46,7 millones del ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 5,24%, motivado por el incremento de aportaciones del Cabildo Insular. Se consigna en el presupuesto inicial el importe correspondiente al 50% de la paga extra del ejercicio 2012.

El capítulo II de gastos de compra de bienes y servicios asciende a 60,8 millones de euros, presentando un aumento del 10,23% respecto al año anterior, que ascendía a 55,2 millones de euros.

Este aumento es debido a un cambio de imputación presupuestaria (antes capítulo IV, ahora capítulo II) de los créditos destinados a los recursos de las Unidades de Infancia y Familia y Violencia de Género, así como al incremento en la Unidad de Dependencia de las aportaciones destinadas a la cobertura del mantenimiento de las plazas del área de mayores, concretamente de las ochenta nuevas plazas sociosanitarias de altos y medios requerimientos, que en el ejercicio anterior no estaban en funcionamiento desde el inicio de ejercicio. Asimismo, se incluye también la previsión del gastos relativo a la apertura de nuevas plazas del área de discapacidad.

En el caso de los gastos fijos de mantenimiento y funcionamiento de los centros propios, si bien se han mantenido prácticamente en las mismas cifras que el ejercicio 2015, experimentan un ligero aumento motivado por la consignación de los créditos necesarios para atender el coste total de los suministros del Complejo Hospitalario y Sociosanitario del Norte de Tenerife, si bien se recuperará vía ingresos la parte del gasto imputable tanto al Servicio Canario de la Salud, como al operador que gestiona las ciento cincuenta plazas sociosanitarias de alto requerimiento. No obstante, en el próximo ejercicio ha de continuarse en la línea de gestión de años anteriores, siguiendo con el control y esfuerzo, así como adoptar nuevas medidas que garanticen el correcto funcionamiento de los centros.

El capítulo III de intereses presenta un importante aumento respecto al ejercicio anterior, siendo su importe de 1.609.946,78 euros respecto a los 33.327 euros del ejercicio 2015. Este aumento obedece, tanto a la consignación de los gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las plazas denominadas "con amortización" en el área de mayores, que en el ejercicio anterior se consignaban en el capítulo VI de gastos (625 mil euros) como del importe de la reclamación de intereses de demora de la empresa adjudicataria de las obras del CHSS del Norte de Tenerife (632 mil euros).

El capítulo IV de subvenciones y transferencias corrientes asciende a 2,9 millones de euros, siendo la cifra de 2015 de 3,9 millones, lo que representa un 25,97 % de disminución, motivado por el cambio de imputación presupuestaria de los créditos destinados a los recursos del área de infancia, que en el ejercicio anterior se consignaban en este capítulo, pasando este ejercicio al capítulo II.

Los capítulos de inversión experimentan una disminución del 21,03 % respecto a 2015, pasando de 11,6 a 9,2 millones de euros. Cabe señalar, no obstante, que esta disminución obedece a la finalización del Complejo Hospitalario del Sur de Tenerife, que hasta el ejercicio anterior contaba con financiación del Servicio Canario de la Salud. Para el ejercicio 2016, hay que destacar que prácticamente toda la financiación de inversión corresponde al Cabildo Insular de Tenerife, experimentando ésta un aumento con respecto al ejercicio anterior cifrado en 5,7 millones de euros.

La aportación para gasto de capital procedente del Cabildo Insular de Tenerife, se sitúa en 8,5 millones de euros, conteniendo: - la aportación genérica por importe de 3,6 millones de euros, que da cobertura a los gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con los distintos operadores relativos a las plazas de mayores denominadas "con amortización", actuaciones de inversión y equipamiento en los centros propios del Organismo, que por su antigüedad necesitan obras de acondicionamiento, éstas últimas por importe total de 1,7 millones de euros, y subvenciones de capital de la Unidad de Infancia y Familia; - aportación específica por importe de 400 mil euros para dar cobertura a la finalización del proyecto complementario del Complejo Sur; - diversas aportaciones específicas por importe de 4,5 millones de euros, para el inicio de los proyectos de nueva construcción del Hospital Febles Campos, Hospital Santísima Trinidad, Residencia de mayores de Ofra, CAMP (La Cuesta), así como la construcción de residencia para personas del espectro autista.

2.3. Unidad de Atención a la Dependencia.

En esta Unidad, que supone el 71,75 % del presupuesto total del Instituto, se continúa con la ejecución del Convenio de prestación de servicios a personas mayores o con discapacidad. Presenta un presupuesto total de 89,7 millones de euros frente a los 85,5 millones de euros del año anterior, lo que supone un 4,83 % más, motivado principalmente, por la consignación inicial de los créditos destinados a la financiación de todas las plazas en funcionamiento en 2015, así como las nuevas plazas previstas a poner en marcha en 2016, del área de discapacidad. En este último caso, se consignan también los créditos relativos a la aportación de la Comunidad Autónoma, si bien está condicionada su utilización a que finalmente se incluyan en el anexo de plazas a financiar en el oportuno Convenio de colaboración a formalizar, que garantice la financiación para 2016.

Con fecha 4 de junio de 2015 se ha firmado con la Comunidad Autónoma el Convenio de Colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia,

tanto mayores como con discapacidad. En el área de mayores, abarca las plazas integradas en la primera fase del ya extinguido Plan Canario de Atención a los Mayores Dependientes (PCAMD) estuvieran en funcionamiento en 2009, tanto de atención residencial como diurna. Las fuentes de financiación del mantenimiento de dichas plazas son las aportaciones del Presupuesto de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma (a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda), del Cabildo Insular de Tenerife y de las personas usuarias.

En el área de discapacidad, se incluyen las 70 plazas de psicogeriatría (ubicadas en el Hospital Febles Campos) con las que actualmente cuenta el IASS, y que se encuentran financiadas dentro del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma, y cuya financiación se destina al capítulo I del Hospital Febles Campos.

El gasto corriente de este Convenio de prestación de servicios de cara al próximo año supone un total de 38 millones de euros, correspondiendo 21,3 millones al área de mayores, y 16,6 millones al área de discapacidad. Aunque la fecha de finalización del Convenio en vigor es diciembre del ejercicio actual, se están realizando las gestiones oportunas por las Administraciones intervinientes a efectos de la formalización de un nuevo instrumento de colaboración que garantice el mantenimiento de las plazas actualmente en funcionamiento, así como **la puesta en marcha de 74 nuevas plazas**, en el área de discapacidad. Las previsiones contempladas en este proyecto de presupuesto se han realizado tomando como referencia el modelo de financiación establecido en el convenio en vigor.

Como novedad respecto a ejercicios anteriores, se incorpora al presupuesto de esta Unidad el Anillo Insular de Políticas Sociales, que en 2015 se gestionaba en el Área de Bienestar de la Corporación Insular, y que en este ejercicio 2016 será el IASS, como organismo especializado en materia de servicios sociales, el que desarrolle las acciones de este proyecto. Su importe asciende a 974 mil euros.

El capítulo VI de esta Unidad asciende a 7,4 millones de euros, y supone un 84% respecto al total del Organismo. Dentro de esta cifra se incluyen 4,2 millones de euros destinados a los nuevos proyectos de construcción de centros propios: Hospital Febles Campos, Hospital Santísima Trinidad, Residencia Mayores de Ofra y CAMP (La Cuesta).

2.4. Unidad de Infancia y Familia.

La UIF presenta un presupuesto de 19,4 millones de euros, frente a los 18,8 millones del año anterior, lo que supone un incremento del presupuesto inicial del 3,39%, motivado por el aumento en los capítulos de personal y de inversiones.

La financiación externa de esta Unidad, procedente de la Comunidad Autónoma, se sitúa en trescientos mil euros, correspondientes al Centro de Atención a menores en conflicto social CANGO.

La cifra destinada a los recursos de esta Unidad es prácticamente la misma que en ejercicio anterior, concretamente 8,9 millones de euros, manteniéndose los recursos que están actualmente en funcionamiento, y con previsión de apertura de nuevos proyectos.

Los capítulos de inversión incrementan en un 64,83%, situándose el importe en 625 mil euros respecto a los 379 mil del ejercicio 2015.

2.5. Unidad de I. Especializada con Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

El presupuesto de la Unidad alcanza los 5,1 millones de euros, frente a los 4,4 millones del año anterior, de los cuales 3,8 millones de euros corresponden a la Red de Servicios y Centros de Atención de Situaciones de Violencia de Género y el resto al Centro de la Mujer y a los Servicios Centrales de la Unidad.

Se incrementa un 16% respecto al año anterior, motivado por la consignación inicial de la financiación procedente del Cabildo Insular, a través de una aportación adicional, destinada a la puesta en funcionamiento de nuevos recursos, y a la cobertura de incrementos de coste de los ya existentes. Respecto a los recursos en funcionamiento en el ejercicio 2015, se consignan con el mismo modelo de financiación establecido en el actual Convenio de colaboración, en el que la Comunidad Autónoma, a través del Instituto Canario de Igualdad financia el 60% de los recursos que integran la Red, siendo la financiación del Cabildo a través del IASS un 40%.

La financiación externa para los proyectos alcanza los 1,9 millones de euros, procedentes, como se ha señalado, del Instituto Canario de Igualdad.

2.7. Unidad de Intervención Social.

La Unidad presenta un presupuesto de 1 millón de euros, no sufriendo variación significativa respecto al ejercicio anterior.

Se mantiene dentro de esta unidad diversas ayudas a colectivos especiales, así como el programa insular de drogodependencias con diversos ayuntamientos de la isla. Se

incorporan a esta Unidad los créditos relativos a la gestión de bonos sociales, cuyo importe asciende a 200 mil euros.

3.- Explicación de las previsiones de gastos e ingresos.

Si bien el informe económico-financiero que se acompaña, detalla de forma más precisa las previsiones de ingresos, se quiere destacar lo siguiente:

Los **ingresos** para el ejercicio de 2016 ascienden a un total de **125.025.589,50 euros**.

El capítulo III- Tasas y otros ingresos asciende a 7.317.009,85 euros y supone el 5,85% del presupuesto de ingresos. Los recursos provienen fundamentalmente del Servicio Canario de Salud en un 88% a través de Conciertos y facturación de estancias hospitalarias, así como para la financiación de los servicios prestados a las áreas de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica.

El capítulo IV- Transferencias corrientes, asciende a **107.941.552,41 euros**, y supone el 86,34 % del presupuesto de ingresos. Las previsiones de este capítulo vienen definidas fundamentalmente por:

- a) Las aportaciones del Cabildo para cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a 74.501.227, 14 euros, cifra esta que supone un 59,6 % del presupuesto de ingresos.
- b) Las dotaciones de la Comunidad Autónoma, tanto en actividad social como socio sanitaria alcanzan los 29.568.968,74 euros, representando el 23,6 % del total del presupuesto de ingresos. Fundamentalmente se trata de aportaciones destinadas a financiar el Convenio de prestación a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia 27.316.792 euros, Red de Servicios y Centros de Atención en situaciones de Violencia de Género, 1.952.176,74 euros, y Centro Menores en Conflicto Social CANGO, 300.000 euros.
- c) Aportaciones de los beneficiarios de centros de la Tercera Edad (Pensionistas de Residencia de Mayores de Ofra), cuya previsión para el próximo ejercicio asciende a 717.533,46 euros.
- d) Aportación del Ministerio de Sanidad y Consumo para el proyecto "Empápate" de la Unidad de Intervención Social, por importe de 31.654,00 euros.
- e) Aportación del Ayuntamiento de La Laguna para el mantenimiento de la escuela infantil del Centro Maternal por importe de 153.190,40 euros.

- f) Aportación del Ayuntamiento de La Laguna para la gestión de recursos sociosanitarios para las personas con discapacidad por salud mental/trastorno mental/enfermedad mental, por importe de 51.331 euros.
- g) Aportación del Ayuntamiento de Santa Cruz para el mantenimiento de los centros de día en el Hogar Sagrada Familia y Centro Maternal, según el Convenio de colaboración suscrito con el IMAS, por importe de 150.000 euros.
- h) Aportaciones de los usuarios de los recursos de dependencia, área de mayores, por importe de 2.767.647,52 euros.

El capítulo V – Ingresos patrimoniales, asciende a 35.549,00 euros. Supone un 0,03% del presupuesto total de ingresos.

Tanto el capítulo III, como el IV y el V de ingresos, van a financiar la totalidad de los gastos de capítulo I (personal), II (bienes y servicios), III (Intereses) y IV (Transferencias corrientes), que suponen el 91,68 % del total del presupuesto.

Respecto al capítulo I (personal), hay que destacar que está formado por los efectivos de los hospitales, centros transferidos y delegados, centros propios y por la estructura administrativa del Instituto. El total del **capítulo I** asciende a **49.183.592,52 euros** y supone el **39,34 %** del gasto.

Respecto al **capítulo II** (bienes y servicios), recoge fundamentalmente los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de la actividad del Instituto, así como la concertación de plazas de los distintos Convenios de Colaboración. Asciende a **60.871.923,84 euros** y representa el **48,69%** del gasto.

El capítulo III (intereses) recoge los gastos financieros que se derivan de pago de intereses de demora, así como de los gastos financieros derivados de los contratos suscritos con diferentes empresas que gestionan plazas del área de mayores denominadas "con amortización", éstos últimos consignados en capítulo VI el ejercicio 2015. Este capítulo asciende a 1,6 millones de euros y representa el 1,29 % del total.

El **capítulo IV** de gastos (Transferencias corrientes) alcanza los **2.955.959,17 euros**, y representa el **2,36 %** del presupuesto de gastos. Estos recursos irán destinados fundamentalmente a centros colaboradores de servicios sociales y socio sanitarios.

El capítulo VII- Transferencias de capital, supone el 6,82% del presupuesto de ingresos y alcanza los 8.531.478,24 euros, siendo la procedencia de los recursos íntegramente del Cabildo de Tenerife. Este capítulo va a financiar inversiones y

transferencias de capital del presupuesto de gastos que suponen un 7,36 % del total del Presupuesto y cuya cifra es de 9.204.167,15 euros.

Ha de señalarse que la financiación del gasto relativo a la amortización derivada de los contratos suscritos con las diferentes empresas que gestionan plazas de mayores denominadas "con amortización", correspondiente a la aportación de la Consejería de Políticas Sociales, se ha consignado dentro del capítulo IV de ingresos, si bien su gasto se refleja en el capítulo VI de gastos.

El capítulo VIII- Activos Financieros, representa el 0,96 % del total del presupuesto y alcanza 1.200.000 euros. Esta cifra viene constituida por el importe de los reintegros de anticipos de nóminas al personal y que se consigna por igual cuantía en el presupuesto de gastos.

Tanto del IASS como de las diferentes Unidades y Centros que lo configuran, se adjuntan cuadros representativos de las cifras de Gastos e Ingresos que los conforman, así como detalle de todos los capítulos y aplicaciones presupuestarias en que se desglosan y que a su vez se han de integrar en el Presupuesto General de la Corporación Insular.

En conclusión, es propósito de esta Presidencia presentar a los Sres/as. Consejeros/as la imagen más fiel posible acerca de las necesidades y recursos del Organismo Autónomo y de cada uno de sus Centros y Unidades, en aras de que sea el documento básico de lectura obligada para centrar los objetivos del IASS para el ejercicio 2016.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2015.



Cristina Valido García.
Presidenta del IASS.

3. Informe Económico Financiero

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el informe económico financiero deberá exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Los ingresos para el ejercicio de 2016 ascienden a un total de **125.025.589,50 euros**, respondiendo los mismos al siguiente detalle:

Capítulo III- Tasas y otros ingresos 7.317.009,85 euros.

- Esta cifra resulta fundamentalmente del Concierto firmado con el Servicio Canario de Salud para financiar la actividad del Hospital Febles Campos, así como la facturación de estancias del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, Hospital Santísima Trinidad y facturación por realización de pruebas diagnósticas (electroencefalogramas). Ha de señalarse que en el ejercicio 2013 se formalizó con el Servicio Canario de la Salud la Adenda al "*Contrato de Gestión de Servicios Públicos, en su modalidad de concierto, para la prestación del servicio de asistencia sanitaria con medios ajenos en el área de salud de Tenerife*", suscrito con el IASS, tanto para el Hospital Febles Campos como para el Hospital Santísima Trinidad. No obstante, el traslado de los usuarios de este último a las instalaciones del Centro Sociosanitario del Norte de Tenerife en octubre de 2013, ha implicado que la facturación por estancias relativa al Hospital Santísima Trinidad a partir del mes de julio de 2014 se tramite por parte del Servicio Canario de Salud como servicio no concertado, como viene ocurriendo con el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores.

La previsión de ingresos asciende a **5.841.484,88 euros (concepto 310.01)**, manteniendo la cifra inicial del presupuesto 2015, siendo el detalle el siguiente:

Febles Campos	3.108.021,84 euros.
Los Dolores	1.641.875,18 euros.

Stma. Trinidad	1.078.163,75 euros.
EEG	13.424,11 euros

- Se consigna la cantidad de **5.530,00 euros** en concepto de previsión de ingresos relativos a servicios de respiro familiar, **concepto 311.01**, calculada en función de la ejecución prevista para el ejercicio 2015.
- Asimismo, se ha previsto **660.000,00 euros (concepto 399.01)** de ingresos procedentes como consecuencia de los servicios que el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria prestará al Area de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica del Servicio Canario de la Salud. Se trata de servicios directa e indirectamente relacionados con la actividad del propio hospital y que como consecuencia de la división efectuada al constituirse el Consorcio en el ejercicio 2001, es preciso que el citado hospital siga recibiendo los mismos servicios que hasta ahora, tales como cocina, limpieza, etc. Dicha cantidad se ha calculado en función de las cifras contempladas en los dos últimos acuerdos de liquidación entre el Hospital Universitario de Canarias y el IASS.
- Se ha consignado en el **concepto 310.00** la previsión relativa a los servicios a prestar a terceros (privados no amparados por el concierto con el Servicio Canario de Salud). Se ha estimado una cantidad de **307.089,64 euros**, manteniendo la previsión inicial del ejercicio 2015.
- Se ha consignado el **concepto 399.00** Otros ingresos diversos con **8.001 euros**, manteniendo la misma cifra inicial que en el ejercicio anterior.
- Se han consignado en el **concepto 399.02** (gastos comunes CHSS Norte de Tenerife), la cantidad total de **341.768,50 euros**. Esta previsión de ingresos corresponde a la parte imputable, tanto al Servicio Canario de la Salud como al operador que gestiona las 150 plazas sociosanitarias de alto requerimiento, del gasto total relativo a los suministros de energía eléctrica, agua, propano y oxígeno medicinal, cuyo coste total asume íntegramente el IASS, pero que a través del oportuno convenio que se prevé formalizar, dichos terceros habrán de ingresar. Ha de señalarse que se ha consignado en el presupuesto de gastos la misma cifra.
- **Concepto 399.04.** Otros ingresos diversos. Gastos comunes Centro Sociosanitario de Santa Cruz. Se ha consignado la cantidad de **58.021,86 euros** como previsión de ingresos, correspondientes a la parte del gasto del suministro eléctrico del CSS Santa Cruz que soporta el IASS y que pertenece al consumo del centro sociosanitario. Al igual que en el caso anterior, se ha consignado esta cantidad en el presupuesto de gastos.

- Concepto **399.05. 58.828,70 euros**. Como en los dos casos anteriores, se trata de gastos que soportará el IASS, pero que serán luego recuperados a través del ingreso de terceros. En esta ocasión se trata del suministro de electricidad de diferentes residencias de discapacidad.
- Se ha consignado un total de **34.067,27 euros** como previsión de reintegros de ejercicios cerrados, distribuido en los **conceptos 389.00** (reintegros ejercicios cerrados operaciones corrientes), **389.01** (reintegros ejercicios cerrados operaciones subvenciones corrientes) y **389.02** (reintegros ejercicios cerrados operaciones retribuciones). La base de cálculo fue la media de los últimos ejercicios, consignando el 30% sobre dicha media como previsión para el próximo ejercicio.
- Se consigna en el **concepto 399.03** (ingresos por anuncios) la cantidad de **2.212 euros**, manteniendo la misma cifra inicial que en el ejercicio anterior.
- Por último, se han consignado en los **conceptos 392.11** (Recargo de apremio) y **393.00** (Intereses de demora) la cantidad de 3 euros en cada uno.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes 107.941.552,41 euros. Esta cantidad resulta de:

- **Aportación genérica para gastos corrientes (400.00)** del Cabildo Insular, destinada a cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a **61.285.723,45 euros**, cifra ésta que supone un 49,02% del presupuesto total de ingresos.
- Aportación específica **(400.16)** del Cabildo Insular para gastos derivados de la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, tanto mayores como con discapacidad, por importe total de **9.822.856,05 euros**. La aportación corriente procedente del Cabildo Insular destinada a dependencia se han incrementado con respecto a las consignaciones iniciales de 2015, con motivo de la financiación correspondiente a aportar por el IASS en relación a las nuevas plazas previstas a poner en funcionamiento en 2016, así como a la financiación anual de las ochenta nuevas plazas sociosanitarias del área de mayores incluidas en el Convenio 2015. Con respecto al año anterior, se unifican las aportaciones destinadas a mayores y discapacidad en una única aportación.

Si bien no consta comunicación oficial del incremento de dichas aportaciones, según las reuniones mantenidas con el Area de Hacienda de la Corporación Insular, el Presupuesto General del Cabildo que se elevará a aprobación por el Consejo de Gobierno en próximas fechas, contemplará este incremento.

- Aportación específica **(400.15)** del Cabildo Insular para **convenios de empleo, 185.030,08 euros**. Se trata de la anualidad 2016 de la parte no subvencionada por el Servicio Canario de Empleo, relativa al 50% del total de costes salariales, así como los gastos materiales y de formación que se deriven del proyecto "Tenerife por el empleo 2015".
- Aportación específica **(400.14)** del Cabildo Insular para la Red de Violencia de Género, **649.407,33 euros**. Se trata de una aportación adicional destinada a cubrir la puesta en funcionamiento de nuevos recursos y, en su caso, de posibles incrementos de coste en los ya existentes.
- Aportación específica **(400.17)** del Cabildo Insular para financiar el Anillo Insular de Políticas Sociales, **973.540,00 euros**.
- Otras aportaciones específicas Cabildo Insular de Tenerife **(400.19). 1.584.670,38 euros**. Incluye varias aportaciones de la Corporación Insular destinadas a financiar diversos gastos, como son: cobertura de la reclamación de intereses de demora planteada por la empresa adjudicataria de las obras del CHSS Norte de Tenerife, 639.625,62 euros; cobertura de los gastos financieros de las residencias de mayores (contratos con amortización), que en el ejercicio anterior se consignaban en gasto de capital, 625.044,76 euros; 120.000 euros destinados a financiar diversos proyectos multidisciplinarios en la Unidad de Atención a la Dependencia; 200.000 euros, para financiar la gestión de bonos sociales de transporte.
- **Aportaciones de la Comunidad Autónoma**, que se desglosan en: Convenio de prestación a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia 27.316.792 euros (aportación de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (CEPSV), Red de Servicios y Centros de Atención en situaciones de Violencia de Género, 1.952.176,74 euros (aportación del Instituto Canario de Igualdad) y aportación para Centro Menores en Conflicto Social 300.000,00 euros, procedente de la CEPSV. Todas ellas ascienden a **29.568.967,97 euros**, y suponen un 23,6% sobre el total de ingresos, y un 27,3% sobre el total de transferencias corrientes previstas.

Ha de señalarse que tanto el Convenio de Colaboración para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en Tenerife, (financiado por la Corporación Insular y el Instituto Canario de Igualdad) como el Convenio relativo a la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad finalizan el próximo 31 de diciembre de 2015

(financiado por el Cabildo Insular de Tenerife y la CEPSV del Gobierno de Canarias). Debe indicarse lo siguiente respecto a la previsión de la financiación procedente de la Comunidad Autónoma:

1.-Que el importe relativo a la CEPSV en el caso de dependencia, al igual que en ejercicios anteriores, no aparece insularizado en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el próximo ejercicio, por lo que, al momento de realización de este informe, no se dispone de ficha financiera exacta relativa a la financiación de los recursos amparados en el citado Convenio, si bien de las cifras del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma se desprende que se mantendría, a nivel global, la misma financiación que en el Presupuesto Inicial para este ejercicio 2015.

Para el cálculo de las previsiones de ingresos en este caso, se ha tenido en cuenta el mismo modelo de financiación de las plazas establecido en el Convenio actual, contemplando no sólo la financiación relativa a las plazas ya en funcionamiento, sino también la que le correspondería aportar a la Comunidad Autónoma en las nuevas plazas previstas a poner en funcionamiento, inicialmente en el área de discapacidad.

2.- Que en el caso del Instituto Canario de Igualdad, tampoco aparecen insularizados los importes en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma. No se consigna en previsión de ingresos la parte que correspondería al ICI en la puesta en funcionamiento de nuevos recursos en la Red de Violencia de Género.

3.- Que las previsiones de ingresos se han realizado teniendo en cuenta la misma fórmula de financiación en los convenios formalizados en el presente ejercicio.

4.-Que en el caso de la aportación dineraria para el Centro de menores en conflicto social CANGO por importe de 300.000,00 euros, aparece consignada nominativa a favor de este Organismo en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016.

5.- En la medida que la previsión de ingresos contemplada en este presupuesto inicial no se materialice a lo largo del ejercicio 2016 con la formalización de los convenios o cualquier otro instrumento de colaboración con la Comunidad Autónoma, habrá de tenerse en cuenta a efectos de ajuste de los gastos previstos a realizar inicialmente. En el caso de dependencia, en el caso de que finalmente no se incluya en el Anexo de Plazas las nuevas previstas a poner en funcionamiento, sería la Corporación Insular la que deberá asumir la financiación de las mismas, o en su caso, desistir del comienzo de actividad de los recursos.

- Aportaciones de los beneficiarios (**concepto 45080**) de Centros de la Tercera Edad (Pensionista de Ofra), cuya previsión asciende a **717.533,46 euros**, misma cifra inicial que en el ejercicio 2015.

- Aportaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo (**concepto 42090**) para el Proyecto de Intervención Social "Empápate" por importe de **31.654,00 euros**. Se contempla la cifra definitiva del ejercicio 2015.
- Aportación del Ayuntamiento de La Laguna (**concepto 46201**) por importe de **153.190,40 euros**, proveniente del convenio de colaboración para el mantenimiento de la escuela infantil del Centro Maternal.
- Aportación del Ayuntamiento de La Laguna (**concepto 46202**) para la gestión de recursos sociosanitarios para las personas con discapacidad por salud mental/trastorno mental/enfermedad mental, por importe de **51.331 euros**.
- Aportación del Ayuntamiento de Santa Cruz (**concepto 46203**) para el mantenimiento de los centros de día en el Hogar Sagrada Familia y Centro Maternal, según el Convenio de colaboración suscrito con el IMAS, por importe de **150.000 euros**, correspondiente al primer semestre de 2016.
- Otras transferencias corrientes (**concepto 48900**) donde se incluye la previsión de aportación de los usuarios del área de mayores (dependencia). Se ha previsto la cantidad de **2.767.647,52 euros** en concepto de previsión de aportación de los usuarios de los recursos del área de mayores. Dicha cantidad se ha calculado en base a la estimación del 20% del precio del módulo social según los precios plaza día del convenio actual, y sólo en el área de mayores, dado que actualmente no se dispone de datos suficientes para la estimación de la participación económica de la persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el coste de los servicios en virtud del Decreto 93/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de las mismas, en relación a los usuarios de los recursos que actualmente gestiona este Organismo, sobre todo en el área de discapacidad, por ello no se puede prever ninguna cantidad por este concepto.

Ha de señalarse que, si bien esta aportación no se recauda directamente por el Organismo Autónomo sino por las entidades y empresas gestoras de los recursos, ello va a permitir reflejar contablemente la totalidad del gasto, dado que en el presupuesto de gastos, en el área de mayores, se ha consignado exactamente la misma cantidad.

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales 35.549,00 euros.

Se ha establecido en el **concepto 520.01** (Intereses de Cuentas Corrientes) la cifra de 1.000,00 euros.

En el **concepto 541.00** (arrendamientos de fincas urbanas), se consigna la cantidad de **18.720 euros**, como previsión de ingresos anuales, correspondiente, por un lado, al convenio de colaboración suscrito en 2013 con la entidad de Gestión Insular para el deporte, la cultura y el ocio, S.A. (IDECO) para el establecimiento de las condiciones de cesión de determinados medios en la ejecución de la encomienda del Cabildo Insular de Tenerife a dicha entidad para el desarrollo del servicio de animación sociocultural, dinamización y ocio en centros de mayores, por importe anual de 18.000 euros, así como la previsión de ingreso por arrendamiento de una plaza de garaje sita en la Calle Aguirre de los Ríos, por importe anual de 720 euros.

Se prevé en el **concepto 550.00** (de concesiones administrativas con contraprestación periódica) la cifra de **15.784 euros**, correspondiente al contrato administrativo del servicio de instalación, mantenimiento y explotación de máquinas expendedoras en diversas dependencias y centros de este Organismo.

Por último, en el **concepto 559.00** (Otras concesiones y aprovechamientos) se ha consignado la cifra de **45,00 euros**, manteniendo la misma cifra que en el año anterior.

Capítulo VII.- Transferencias de capital 8.531.478,24 euros.

Esta cifra resulta de:

- Aportación genérica (**concepto 70000**) para gastos de capital del Cabildo, destinada a diversas actuaciones de inversión y equipamiento en centros propios, por importe de **3.621.478,24 euros**. Esta aportación financia los gastos de amortización derivados de los contratos de explotación suscritos con los distintos operadores que gestionan las plazas del área de mayores denominadas "con amortización", diversas actuaciones de inversión en centros propios del Organismo, equipamiento en centros propios, así como subvenciones de capital.
- Aportación del Cabildo (**concepto 70001**) destinada a la financiación del Centro del Sur por importe de **400.000,00 euros**.
- Aportación del Cabildo Insular (**concepto 7004**) destinada a otros proyectos de inversión. **4.510.000,00 euros**. Se incluyen los nuevos proyectos a construir como son: Hospital Febles Campos (560.000 euros), CAMP (3.030.000 euros), Residencia Mayores de Ofra (80.000 euros), Hospital Santísima Trinidad (540.000 euros), así como subvención para la construcción de una residencia para personas del espectro autista.

Capítulo VIII.- Activos financieros 1.200.000,00 euros.

Se ha estimado la cantidad mencionada, teniendo su equivalencia por idéntico importe en el Presupuesto de gastos, ya que se derivan de los anticipos reintegrables de las pagas al personal. A diferencia de ejercicios anteriores, en 2016 se ha considerado conjuntamente las cantidades correspondientes al personal de Servicios Centrales y Centros no Hospitalarios.

Respecto a las **operaciones de crédito**, en principio no está prevista la solicitud de créditos y préstamos para financiar gastos del Presupuesto 2015 del IASS.

Teniendo en cuenta la previsión de ingresos recogidos en el Presupuesto y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. A tenor de la totalidad de ingresos previstos, así como el origen de los mismos, y con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, que resulta de la plantilla presupuestaria y de la previsión de contrataciones temporales, se ha procedido a cuantificar y dar prioridad a los gastos de funcionamiento del Instituto en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y partiendo de que se trata de previsiones de transferencias (del Cabildo Insular de Tenerife), que se consideran como financiación afectada, se han seleccionado aquellos proyectos de carácter prioritario.

No obstante, ha de tenerse en cuenta lo señalado en párrafos anteriores en relación a la financiación procedente de la Comunidad Autónoma, en el sentido de que, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos de los recursos de mayores, discapacidad, menores y violencia de género, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2015.

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA PRESUPUESTO 2016

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS Y CAPÍTULOS

SUBCONCEPTO		IMPORTE	%
INGRESOS GENÉRICOS	00 31000 SERVICIOS HOSPITALARIOS	307.089,64	0,25%
INGRESOS GENÉRICOS	00 31001 SERVICIOS HOSPITALARIOS. CONCIERTOS SCS	5.841.484,88	4,67%
INGRESOS GENÉRICOS	00 31101 SERV.ASISTENC.-TASAS RESPIRO FAMILIAR	5.530,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 38900 REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. CORRIENTES	2.677,27	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 38901 REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. SUBVENC. CTES.	28.680,00	0,02%
INGRESOS GENÉRICOS	00 38902 REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. RETRIBUCIONES	2.710,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39211 RECARGO DE APREMIO	3,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39300 INTERESES DE DEMORA	3,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39900 OTROS INGRESOS DIVERSOS	8.001,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39901 OTROS INGRESOS DIVERSOS. SERVICIOS PRESTADOS AL H.U.C. EN URAS Y AGUDOS	660.000,00	0,53%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39902 OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS COMUNES CHSS NORTE	341.768,50	0,27%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39903 INGRESOS POR ANUNCIOS	2.212,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39904 OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS COMUNES CSS SANTA CRUZ	58.021,86	0,05%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39905 OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS ELECTRICIDAD VARIAS RESIDENCIAS	58.828,70	0,05%
Capítulo 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		7.317.009,85	5,85%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40000 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CORRIENTES DE CABILDO	61.285.723,45	49,02%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40014 TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	649.407,33	0,52%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40015 TRANSF.CORR.CABILDO. CONVENIOS EMPLEO	185.030,08	0,15%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40016 TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	9.822.856,05	7,86%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40017 TRANSF.CORR.CABILDO. ANILLO INSULAR	973.540,00	0,78%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40018 OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.584.670,38	1,27%
INGRESOS GENÉRICOS	00 42090 OTRAS TRANSF.CORR. ADMON.GRAL. DEL ESTADO	31.654,00	0,03%
CONVENIO VIOLENCIA GÉNERO -ICI-	02 45002 TRANSF.CORR.CCAA	1.952.176,74	1,56%
CONVENIO DE DEPENDENCIA -CPS-	01 45002 TRANSF.CORR.CCAA	27.316.792,00	21,85%
CENTROS MENORES (CANGO) -CPS-	03 45080 OT.SUBV.CORRIENTES CC.AA.	300.000,00	0,24%
USUARIOS RESIDENCIA MAYORES OFRA	04 45080 OT.SUBV.CORRIENTES CC.AA.	717.533,46	0,57%
INGRESOS GENÉRICOS	00 46201 TRANSF.CORR. AYTOS. CONVENIO LA LAGUNA ESCUELA INFANTIL C.MATERNAL	153.190,40	0,12%
INGRESOS GENÉRICOS	00 46202 DE AYUNTAMIENTOS. RECURSOS SOCIO SANITARIOS	51.331,00	0,04%
INGRESOS GENÉRICOS	00 46203 DE AYTOS. CONVENIOS SERV. DE DIA MENORES	150.000,00	0,12%
INGRESOS GENÉRICOS	00 48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.767.647,52	2,21%
Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		107.941.552,41	86,34%
INGRESOS GENÉRICOS	00 52001 INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	1.000,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 54100 ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	18.720,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00 55000 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	15.784,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00 55900 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	45,00	0,00%
Capítulo 5: INGRESOS PATRIMONIALES		35.549,00	0,03%
INGRESOS GENÉRICOS	00 70000 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE CABILDO	3.621.478,24	2,90%
INGRESOS GENÉRICOS	00 70001 TRANSF.CAPITAL CABILDO. DEPENDENCIA MAYORES	400.000,00	0,32%
INGRESOS GENÉRICOS	00 70004 TRANSF.CAPITAL CABILDO. NUEVOS RECURSOS	4.510.000,00	3,61%
Capítulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.531.478,24	6,82%
INGRESOS GENÉRICOS	00 83101 REINTEGRO DE ANTICIPOS DEL PERSONAL	1.200.000,00	0,96%
Capítulo 8: ACTIVOS FINANCIEROS		1.200.000,00	0,96%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		125.025.589,50	100%

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
SERVICIOS CENTRALES DEL IASS			9.674.865,21
4A	211	SERVICIOS CENTRALES IASS	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	25.000,00
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	78.000,00
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	4.459,77
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	107.459,77
		Total Programa 4A 211 SERVICIOS CENTRALES IASS	107.459,77
4A	221	SERVICIOS CENTRALES IASS	
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	261.649,98
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL LABORAL	60.000,00
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	37.662,47
	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	200.000,00
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	559.312,45
		Total Programa 4A 221 SERVICIOS CENTRALES IASS	559.312,45
4A	231	SERVICIOS CENTRALES IASS	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	57.243,71
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	6.060,00
	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	427.574,36
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	106.928,65
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	50.667,26
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	161.681,78
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	9.215,74
	12006	TRIENIOS	84.406,20
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	303.942,00
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	544.662,89
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	79.220,37
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.013,16
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	899.106,79
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	866.800,60
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	41.548,70
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	38.517,61
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.880,85
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	145.988,32
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	158.795,68
	151	GRATIFICACIONES	1.490,98

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.983,37
	153	COPLEMETO DEDICACION ESPECIAL	24.860,07
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.101.913,68
Total	Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL		5.117.502,77
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	13.000,00
	206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	8.018,59
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.893,13
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.355,99
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.565,20
	215	REPARAC. MOBILIARIO	1.504,97
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	16.970,40
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.890,80
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	37.867,00
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	61.842,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	134.694,83
	22101	AGUA	9.222,97
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.700,29
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	12.800,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	200,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	700,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.067,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	8.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	81.675,75
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	20.679,69
	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	1.000,00
	223	TRANSPORTES	32,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	323,67
	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4,13
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.321,00
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	33.077,68
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	47.956,43
	22701	SEGURIDAD	24.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	327.376,38
	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	2.200,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	90.949,86

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	95,30
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.931,04
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	11.814,22
Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.019.730,32
	310	INTERESES DE PRESTAMOS	286.768,36
	352	INTERESES DE DEMORA	645.625,62
	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
Total	Capítulo 3: GASTOS FINANCIEROS		933.393,98
	482	A FAMILIAS E I.S.F.L. APORTACIÓN A UNIVERSIDADES	20.000,00
Total	Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.000,00
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	635.465,92
	625	MOBILIARIO	35.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.000,00
	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.000,00
Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES		717.465,92
	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00
Total	Capítulo 8: ACTIVOS FINANCIEROS		1.200.000,00
Total Programa	4A 231	SERVICIOS CENTRALES IASS	9.008.092,99
Total Programa	4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	9.674.865,21

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD ORG. DE LA DEPENDENCIA			89.709.651,73
1A	211	UDE-SERVICIOS CENTRALES	
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	15.000,00
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	15.000,00
		Total Programa 1A 211 UDE-SERVICIOS CENTRALES	15.000,00
1A	221	UDE-SERVICIOS CENTRALES	
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	9.079,38
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	9.079,38
		Total Programa 1A 221 UDE-SERVICIOS CENTRALES	9.079,38
1A	231	UDE-SERVICIOS CENTRALES	
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	8.863,28
	12006	TRIENIOS	653,28
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.919,72
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.932,07
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	592,67
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	602.069,08
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	269,31
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	646.666,86
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	17.244,22
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	12.961,12
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	941,52
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	79.490,34
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.904,19
	153	COPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	7.955,20
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	406.352,00
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	1.791.814,86
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.500,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	8.205,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	848,25
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	726,34
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	754,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	68.518,83
	22101	AGUA	1.045,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.857,39
	22199	OTROS SUMINISTROS	418,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	19.474,00
	223	TRANSPORTES	33.600,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	350,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	3.165,92
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	29,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	28.994,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	124.232,62
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	26,50
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	88,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	120,00
Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		329.952,85
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
	635	MOBILIARIO	55.000,00
Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES		80.000,00
	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	300.000,00
Total	Capítulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		300.000,00
Total Programa	1A	231 UDE-SERVICIOS CENTRALES	2.501.767,71
Total Programa	1A	UDE-SERVICIOS CENTRALES	2.525.847,09
1B	231	UDE-MAYORES	
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	15.681.613,40
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	3.155.374,70
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	2.484.845,38
Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.321.833,48
	310	INTERESES DE PRESTAMOS	676.552,80
Total	Capítulo 3: GASTOS FINANCIEROS		676.552,80
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.745.377,90
Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES		1.745.377,90
	762	A AYUNTAMIENTOS	45.000,00
Total	Capítulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		45.000,00
Total Programa	1B	231 UDE-MAYORES	23.788.764,18
Total Programa	1B	UDE-MAYORES	23.788.764,18

1C 231 UDE-DISCAPACIDAD

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.225.182,00
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	2.050.712,00
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	13.407.578,38
Total Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			16.683.472,38
Total Programa 1C 231 UDE-DISCAPACIDAD			16.683.472,38
Total Programa 1C UDE-DISCAPACIDAD			16.683.472,38

1E 231 UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR

	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	15.985,53
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	13.410,53
	12006	TRIENIOS	3.419,52
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.528,96
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	26.877,31
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.566,17
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.956.874,04
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	2.554,87
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	583.535,94
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	237.632,84
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	798,72
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	253.253,86
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	168.961,88
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	983.701,92
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			4.262.102,09
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.360,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.121,06
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.000,67
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	653,36
	215	REPARAC. MOBILIARIO	257,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5,94
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.052,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	37.313,59
	22101	AGUA	11.515,83
	22102	GAS	44.806,94
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	966,05
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	208.799,88
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.667,15

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	200,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	500,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	64.191,29
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	11.735,33
	223	TRANSPORTES	213.483,32
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	156,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50,00
	22701	SEGURIDAD	79.496,35
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.471,91
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	406,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
		Total Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	721.409,67
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000,00
	635	MOBILIARIO	85.500,00
		Total Capítulo 6: INVERSIONES REALES	160.500,00
		Total Programa 1E 231 UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	5.144.011,76
		Total Programa 1E UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	5.144.011,76

1F 231		UDE-C.O. LOS VERODES	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	174.419,18
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	51.375,79
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	359,97
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.826,33
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	77.485,14
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	315.466,41
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.220,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.120,18
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	32,75
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	31,17
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	290,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.015,96
	22101	AGUA	3.848,71
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	695,44
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	500,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.224,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	14.401,20
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10.314,14
	223	TRANSPORTES	279,43
	224	PRIMAS DE SEGUROS	1.324,52
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	174,14
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	26,64
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	19.260,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.420,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	79.160,28
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	54.000,00
	Total	Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.000,00
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.000,00
	635	MOBILIARIO	15.000,00
	Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES	46.000,00
	Total Programa 1F 231	UDE-C.O. LOS VERODES	494.626,69
	Total Programa 1F	UDE-C.O. LOS VERODES	494.626,69
1G 231		UDE-CAMP LA CUESTA	
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.418,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	600,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.474.324,71
	Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.476.342,71
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.030.000,00
	Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES	3.030.000,00
	Total Programa 1G 231	UDE-CAMP LA CUESTA	4.506.342,71
	Total Programa 1G	UDE-CAMP LA CUESTA	4.506.342,71
1H 211		UDE-C.O. VALLE COLINO	
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	38.000,00
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	3.573,03

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	41.573,03
		Total Programa 1H 211 UDE-C.O. VALLE COLINO	41.573,03
1H	221	UDE-C.O. VALLE COLINO	
		16008 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	904,27
		16204 ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	8.180,49
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	9.084,76
		Total Programa 1H 221 UDE-C.O. VALLE COLINO	9.084,76
1H	231	UDE-C.O. VALLE COLINO	
		13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	229.017,32
		13002 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	213.492,04
		13100 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	21.859,66
		13102 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	3.131,43
		137 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	441,67
		15001 PRODUCTIVIDAD LABORALES	37.289,33
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	148.188,75
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	653.420,20
		205 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.331,00
		212 REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.943,16
		213 REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	790,69
		214 REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	822,10
		215 REPARAC. MOBILIARIO	18,82
		22000 MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	957,00
		22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.064,00
		22101 AGUA	8.184,42
		22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.598,20
		22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	9.969,00
		22111 SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
		22112 SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	7.552,00
		22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.781,37
		223 TRANSPORTES	123.599,96
		224 PRIMAS DE SEGUROS	4.733,91
		22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	2.245,96
		22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	77,96
		22700 LIMPIEZA Y ASEO	14.000,00
		22701 SEGURIDAD	50.564,38

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	785,01
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22,04
Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		253.340,98
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00
Total	Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.000,00
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000,00
	635	MOBILIARIO	22.000,00
Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES		59.000,00
Total Programa 1H	231	UDE-C.O. VALLE COLINO	1.075.761,18
Total Programa 1H	UDE-C.O. VALLE COLINO		1.126.418,97
1I	211	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	30.000,00
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	132.000,00
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	48.843,60
Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL		210.843,60
Total Programa 1I	211	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	210.843,60
1I	221	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	45.655,39
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	99.386,98
Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL		145.042,37
Total Programa 1I	221	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	145.042,37
1I	312	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	3.793.151,44
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	3.578,67
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	4.725.422,47
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	672.983,09
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	1.739,72
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.071.122,26
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	10.649,61
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	899.119,05
	153	COPLEMETO DEDICACION ESPECIAL	13.037,70
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.868.433,21
Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL		14.059.237,22

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	8.900,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	134.806,78
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	29.305,68
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.536,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	2.534,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.970,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	323.952,96
	22101	AGUA	80.000,00
	22102	GAS	62.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.333,33
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	10.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	498.946,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.561.293,37
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	60.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	40.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	43.576,50
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	200,00
	223	TRANSPORTES	2.745,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.119,08
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	803,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	597.646,00
	22701	SEGURIDAD	63.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.354,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.070,06
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	756,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.658,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.064,00
	Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.576.569,76
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	854.942,37
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	255.903,00
	635	MOBILIARIO	86.000,00
	Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES	1.196.845,37
	Total Programa II	312 UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	18.832.652,35
	Total Programa II	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	19.188.538,32

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	15.000,00
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	30.000,00
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	7.039,36
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	52.039,36
		Total Programa 1J 211 UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	52.039,36
1J	221	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	11.300,96
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	35.894,76
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	47.195,72
		Total Programa 1J 221 UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	47.195,72
1J	312	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.197.065,21
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	126,40
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.486.354,17
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	187.052,15
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	162,29
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	289.164,34
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	3.202,56
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	270.384,36
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	3.977,38
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	892.996,84
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	4.330.485,70
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.399,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.623,70
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	9.961,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	200,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	676,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	101.061,27
	22101	AGUA	33.158,86
	22102	GAS	30.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.300,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	145.315,96
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	56.685,35
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	22.503,05
	22199	OTROS SUMINISTROS	12.000,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.791,17
	223	TRANSPORTES	9,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	10.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	136.582,00
	22701	SEGURIDAD	112.609,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.391,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	28.653,17
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	114,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
		Total Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	767.083,53
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.000,00
	635	MOBILIARIO	25.500,00
		Total Capítulo 6: INVERSIONES REALES	150.500,00
		Total Programa 1J 312 UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	5.248.069,23
		Total Programa 1J UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	5.347.304,31
1K	211	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	15.000,00
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	43.000,00
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	58.000,00
		Total Programa 1K 211 UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	58.000,00
1K	221	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	12.978,59
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	30.047,16
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	43.025,75
		Total Programa 1K 221 UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	43.025,75
1K	312	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.035.652,96
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.256.090,65
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	147.071,08
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	192,42
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	258.851,16
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.631,08
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	222.135,09

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	153	COPLEMETO DEDICACION ESPECIAL	2.651,73
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	766.707,89
	Total	Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	3.691.984,06
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.275,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.476,95
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	6.255,88
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.946,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	965,00
	22101	AGUA	18.945,00
	22102	GAS	64.388,11
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.107,85
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	172.757,88
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	106.402,54
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	9.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.872,42
	223	TRANSPORTES	122,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	9.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	101.989,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.258,24
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	146,00
	Total	Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	612.907,87
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	540.000,00
	635	MOBILIARIO	25.500,00
	Total	Capitulo 6: INVERSIONES REALES	565.500,00
	Total Programa 1K 312	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	4.870.391,93
	Total Programa 1K	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	4.971.417,68

1L 231 UDE-RESIDENCIA DE OFRA

12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	33.094,43
12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	20.428,01
12005	SUELDOS DEL GRUPO E	25.912,35
12006	TRIENIOS	2.079,07
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	32.164,20

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	43.492,37
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.120,85
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.417.978,77
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	857,38
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	358.077,93
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	171.161,31
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	149,66
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	207.438,86
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	140.989,46
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	693.903,08
	Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	3.153.847,73
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.285,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.163,50
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.845,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	1.060,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.177,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	117.172,36
	22101	AGUA	75.000,00
	22102	GAS	15.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	87.083,33
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	255.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	6.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	17.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	40.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.772,42
	223	TRANSPORTES	2.757,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	38.817,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	50.736,96
	22701	SEGURIDAD	94.869,01
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	9.622,42
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	164,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
	Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	875.475,00
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.000,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	232.853,00
	635	MOBILIARIO	85.500,00
		Total Capítulo 6: INVERSIONES REALES	398.353,00
		Total Programa 1L 231 UDE-RESIDENCIA DE OFRA	4.427.675,73
		Total Programa 1L UDE-RESIDENCIA DE OFRA	4.427.675,73
1M 312		UDE-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIO SANITARIO DEL NORTE	
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	72.336,32
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	79.355,59
	22101	AGUA	50.000,00
	22102	GAS	130.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	150.000,00
		Total Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	481.691,91
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00
		Total Capítulo 6: INVERSIONES REALES	50.000,00
		Total Programa 1M 312 UDE-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIO SANITARIO DEL NORTE	531.691,91
		Total Programa 1M UDE-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIO SANITARIO DEL NORTE	531.691,91
1N 231		UDE-ANILLO INSULAR	
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	973.540,00
		Total Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	973.540,00
		Total Programa 1N 231 UDE-ANILLO INSULAR	973.540,00
		Total Programa 1N UDE-ANILLO INSULAR	973.540,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD ORG. DE INFANCIA Y FAMILIA			19.488.287,44
2A	221	UIF-SERVICIOS CENTRALES	
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	5.712,80
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	13.218,33
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	18.931,13
		Total Programa 2A 221 UIF-SERVICIOS CENTRALES	18.931,13
2A	231	UIF-SERVICIOS CENTRALES	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	39.473,36
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	22.513,08
	12006	TRIENIOS	2.169,60
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.482,32
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.500,48
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.309,58
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	71,65
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	518.924,52
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	536.097,95
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	13.628,35
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	11.936,72
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	846,97
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	4.828,60
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	71.507,52
	153	COPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	13.258,67
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	364.627,37
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	1.624.176,74
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.600,00
	203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	112,35
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.091,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.155,98
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	200,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	793,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	310,75
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.147,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.042,25
	22101	AGUA	1.159,96
	22102	GAS	800,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	8.854,97
	22199	OTROS SUMINISTROS	306,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.316,75
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00
	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	400,00
	223	TRANSPORTES	1.500,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	300,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.451,04
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	442,93
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	23.299,72
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	96.218,48
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	359,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.848,06
Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		179.709,24
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	36.000,00
Total	Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		36.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00
Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES		20.000,00
Total Programa	2A	231 UIF-SERVICIOS CENTRALES	1.859.885,98
Total Programa	2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	1.878.817,11
2B	231	UIF-RECURSOS INFANCIA	
	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.	583.100,00
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.706.090,74
Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.289.190,74
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	350.000,00
Total	Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		350.000,00
Total Programa	2B	231 UIF-RECURSOS INFANCIA	8.639.190,74
Total Programa	2B	UIF-RECURSOS INFANCIA	8.639.190,74
2C	211	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	21.000,00
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	35.670,38
Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL		56.670,38
Total Programa	2C	211 UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	56.670,38

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
2C	221	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	15.931,76
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	20.611,60
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	36.543,36
		Total Programa 2C 221 UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	36.543,36
2C	231	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.289.118,97
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.454.156,08
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	201.499,01
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	328.721,56
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.869,58
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	242.271,11
	153	COPLEMETO DEDICACION ESPECIAL	7.954,76
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	951.895,91
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	4.478.486,98
	203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	43,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.331,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.596,88
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	4.105,01
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.377,94
	215	REPARAC. MOBILIARIO	314,79
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.216,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	61.919,71
	22101	AGUA	27.837,84
	22102	GAS	4.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	33.461,43
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	13.008,60
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	151.625,36
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	12.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.807,07
	22199	OTROS SUMINISTROS	46.230,27
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.993,69
	223	TRANSPORTES	32.272,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	15.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	63.897,86
	22701	SEGURIDAD	131.777,20

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.354,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.460,96
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	76,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	439,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		702.445,61
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.525,00
	625	MOBILIARIO	25.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	327.000,00
Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES		402.525,00
Total Programa	2C 231	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	5.583.457,59
Total Programa	2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	5.676.671,33
2D 211	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ		
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	15.000,00
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	36.000,00
Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL		51.000,00
Total Programa	2D 211	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	51.000,00
2D 221	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ		
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	3.133,80
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	17.883,07
Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL		21.016,87
Total Programa	2D 221	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	21.016,87
2D 231	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ		
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	746.799,60
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	56,43
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	860.743,40
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	108.132,28
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	444,33
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	169.288,25
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.798,73
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	151.861,97
	153	COPLEMETO DEDICACION ESPECIAL	3.977,60
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	544.884,28

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
Total		Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	2.587.986,87
205		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.617,87
212		REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.539,79
213		REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.520,75
214		REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.226,35
215		REPARAC. MOBILIARIO	86,70
22000		MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.546,00
22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60,00
22002		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	60,00
22100		ENERGÍA ELÉCTRICA	25.159,72
22101		AGUA	19.050,00
22102		GAS	2.000,00
22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	35.527,01
22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	74.916,59
22106		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000,00
22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00
22199		OTROS SUMINISTROS	31.637,60
22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.780,50
22201		COMUNICACIONES POSTALES	10,00
223		TRANSPORTES	22.594,00
224		PRIMAS DE SEGUROS	614,43
22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	600,55
22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	27.611,58
22701		SEGURIDAD	96.079,24
22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.915,00
23020		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	229,00
23120		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.199,93
233		OTRAS INDEMNIZACIONES	21,91
Total		Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	430.604,52
623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.000,00
625		MOBILIARIO	20.000,00
632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	165.000,00
Total		Capítulo 6: INVERSIONES REALES	203.000,00
Total Programa 2D 231		UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	3.221.591,39

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	Total Programa 2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	3.293.608,26

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD ORG. DE INTERVENCIÓN SOCIAL			1.012.096,33
3A	211	UIS-INTERVENCIÓN SOCIAL	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	30.000,00
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			30.000,00
Total Programa 3A 211 UIS-INTERVENCIÓN SOCIAL			30.000,00
3A	221	UIS-INTERVENCIÓN SOCIAL	
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	509,33
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	1.523,46
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			2.032,79
Total Programa 3A 221 UIS-INTERVENCIÓN SOCIAL			2.032,79
3A	231	UIS-INTERVENCIÓN SOCIAL	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	129.989,30
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	134.734,66
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	174,64
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	14.744,77
	153	COPLEMETO DEDICACION ESPECIAL	2.651,73
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	86.585,29
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			368.880,39
	204	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.520,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	172,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	383,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	4.560,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.060,70
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	400,00
	223	TRANSPORTES	6.310,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	380,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.200,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	19.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.874,00
Total Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			57.959,70
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	342.567,92
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	25.625,45

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
		Total Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.193,37
	Total Programa 3A 231	UIS-INTERVENCIÓN SOCIAL	795.033,46
	Total Programa 3A	UIS-INTERVENCIÓN SOCIAL	827.066,25
3B 231		UIS-CONVENIOS EMPLEO	
	143	OTRO PERSONAL	161.997,66
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.296,39
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	182.294,05
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.026,03
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.710,00
		Total Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.736,03
	Total Programa 3B 231	UIS-CONVENIOS EMPLEO	185.030,08
	Total Programa 3B	UIS-CONVENIOS EMPLEO	185.030,08

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD ORG. DE VIOLENCIA DE GÉNERO			5.140.688,79
5A	221	UVG-SERVICIOS CENTRALES	
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	218,40
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	2.369,43
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			2.587,83
Total Programa 5A 221 UVG-SERVICIOS CENTRALES			2.587,83
5A	231	UVG-SERVICIOS CENTRALES	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	41.416,90
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	12.777,24
	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	17.608,92
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.065,00
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.054,00
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.079,06
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	167.362,13
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	174.069,96
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	14.613,26
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	10.922,49
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	348,15
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	29.393,76
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	138.407,94
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			628.118,81
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.636,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.312,13
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.000,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	156,78
	215	REPARAC. MOBILIARIO	360,10
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.757,58
	22102	GAS	300,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.673,01
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	1.650,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.196,63
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	100,00
	223	TRANSPORTES	5.000,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	3.834,85
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.920,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	186,79
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	976,21
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		31.860,08
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	147.130,00
Total	Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		147.130,00
	625	MOBILIARIO	20.000,00
Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES		20.000,00
	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	100,00
Total	Capítulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100,00
Total Programa	5A 231	UVG-SERVICIOS CENTRALES	827.208,89
Total Programa	5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	829.796,72
5B 231	UVG-RED ACOGIDA		
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	92.827,22
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	515,63
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	654.560,25
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.058.906,33
Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.806.809,43
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	696.095,80
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	201.000,00
Total	Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		897.095,80
Total Programa	5B 231	UVG-RED ACOGIDA	3.703.905,23
Total Programa	5B	UVG-RED ACOGIDA	3.703.905,23
5C 221	UVG-CENTRO DE LA MUJER		
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	7.370,12
Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL		7.370,12
Total Programa	5C 221	UVG-CENTRO DE LA MUJER	7.370,12
5C 231	UVG-CENTRO DE LA MUJER		
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	72.912,17

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	76.840,47
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	94.959,04
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	146,97
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	98.497,25
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	211,20
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	17.830,98
	153	COPLEMETO DEDICACION ESPECIAL	2.651,74
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49.929,15
Total	Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL		413.978,97
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.220,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.683,16
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	436,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	294,11
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	708,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.800,00
	22101	AGUA	1.600,00
	22102	GAS	600,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	100,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	400,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	25.382,43
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.800,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.900,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	2.747,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10.133,50
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
	223	TRANSPORTES	247,95
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	174,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13,36
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	14.000,00
	22701	SEGURIDAD	92.239,38
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	553,86
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5,00
Total	Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		171.637,75
	625	MOBILIARIO	5.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000,00
Total	Capitulo 6: INVERSIONES REALES		14.000,00

Programa	Económico		Descripción del Gasto	Importe
	Total Programa	5C 231	UVG-CENTRO DE LA MUJER	599.616,72
	Total Programa	5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	606.986,84

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
		TOTAL PRESUPUESTO IASS	125.025.589,50

PRESUPUESTO DE GASTOS I.A.S.S. 2016 POR UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
SSCC	SERVICIOS CENTRALES DEL IASS	9.674.865,21	7,74%
UD	UNIDAD ORG. DE LA DEPENDENCIA	89.709.651,73	71,75%
UIF	UNIDAD ORG. DE INFANCIA Y FAMILIA	19.488.287,44	15,59%
UIS	UNIDAD ORG. DE INTERVENCIÓN SOCIAL	1.012.096,33	0,81%
UVG	UNIDAD ORG. DE VIOLENCIA DE GÉNERO	5.140.688,79	4,11%
		Suma total	125.025.589,50

Cuadro - Resumen Presupuesto de Gastos 2016 I.A.S.S. Unidades y Grupo de Programas por Capítulos

Grupo de Programa			Capitulo 1	Capitulo 2	Capitulo 3	Capitulo 4	Capitulo 6	Capitulo 7	Capitulo 8	Total
211	4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	107.459,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.459,77
221	4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	559.312,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	559.312,45
231	4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	5.117.502,77	1.019.730,32	933.393,98	20.000,00	717.465,92	0,00	1.200.000,00	9.008.092,99
SSCC	SERVICIOS CENTRALES DEL IASS		5.784.274,99	1.019.730,32	933.393,98	20.000,00	717.465,92	0,00	1.200.000,00	9.674.865,21
211	1A	UDE-SERVICIOS CENTRALES	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
211	1H	UDE-C.O. VALLE COLINO	41.573,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.573,03
211	1I	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	210.843,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.843,60
211	1J	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	52.039,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.039,36
211	1K	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	58.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.000,00
221	1A	UDE-SERVICIOS CENTRALES	9.079,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.079,38
221	1H	UDE-C.O. VALLE COLINO	9.084,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.084,76
221	1I	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	145.042,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.042,37
221	1J	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	47.195,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.195,72
221	1K	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	43.025,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.025,75
231	1A	UDE-SERVICIOS CENTRALES	1.791.814,86	329.952,85	0,00	0,00	80.000,00	300.000,00	0,00	2.501.767,71
231	1B	UDE-MAYORES	0,00	21.321.833,48	676.552,80	0,00	1.745.377,90	45.000,00	0,00	23.788.764,18
231	1C	UDE-DISCAPACIDAD	0,00	16.683.472,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.683.472,38
231	1D	CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231	1E	UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÚÍMAR	4.262.102,09	721.409,67	0,00	0,00	160.500,00	0,00	0,00	5.144.011,76
231	1F	UDE-C.O. LOS VERODES	315.466,41	79.160,28	0,00	54.000,00	46.000,00	0,00	0,00	494.626,69
231	1G	UDE-CAMP LA CUESTA	0,00	1.476.342,71	0,00	0,00	3.030.000,00	0,00	0,00	4.506.342,71
231	1H	UDE-C.O. VALLE COLINO	653.420,20	253.340,98	0,00	110.000,00	59.000,00	0,00	0,00	1.075.761,18
231	1L	UDE-RESIDENCIA DE OFRA	3.153.847,73	875.475,00	0,00	0,00	398.353,00	0,00	0,00	4.427.675,73
231	1N	UDE-ANILLO INSULAR	0,00	0,00	0,00	973.540,00	0,00	0,00	0,00	973.540,00
312	1I	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	14.059.237,22	3.576.569,76	0,00	0,00	1.196.845,37	0,00	0,00	18.832.652,35
312	1J	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	4.330.485,70	767.083,53	0,00	0,00	150.500,00	0,00	0,00	5.248.069,23
312	1K	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	3.691.984,06	612.907,87	0,00	0,00	565.500,00	0,00	0,00	4.870.391,93
312	1M	UDE-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARI	0,00	481.691,91	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	531.691,91
UD	UNIDAD ORG. DE LA DEPENDENCIA		32.889.242,24	47.179.240,42	676.552,80	1.137.540,00	7.482.076,27	345.000,00	0,00	89.709.651,73
211	2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	56.670,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.670,38
211	2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	51.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.000,00
221	2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	18.931,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.931,13
221	2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	36.543,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.543,36
221	2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	21.016,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.016,87
231	2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	1.624.176,74	179.709,24	0,00	36.000,00	20.000,00	0,00	0,00	1.859.885,98
231	2B	UIF-RECURSOS INFANCIA	0,00	8.289.190,74	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	8.639.190,74
231	2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	4.478.486,98	702.445,61	0,00	0,00	402.525,00	0,00	0,00	5.583.457,59
231	2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	2.587.986,87	430.604,52	0,00	0,00	203.000,00	0,00	0,00	3.221.591,39
UIF	UNIDAD ORG. DE INFANCIA Y FAMILIA		8.874.812,33	9.601.950,11	0,00	386.000,00	625.525,00	0,00	0,00	19.488.287,44

Grupo de Programa			Capitulo 1	Capitulo 2	Capitulo 3	Capitulo 4	Capitulo 6	Capitulo 7	Capitulo 8	Total
211	3A	UIS-INTERVENCIÓN SOCIAL	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
221	3A	UIS-INTERVENCIÓN SOCIAL	2.032,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.032,79
231	3A	UIS-INTERVENCIÓN SOCIAL	368.880,39	57.959,70	0,00	368.193,37	0,00	0,00	0,00	795.033,46
231	3B	UIS-CONVENIOS EMPLEO	182.294,05	2.736,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.030,08
UIS	UNIDAD ORG. DE INTERVENCIÓN SOCIAL		583.207,23	60.695,73	0,00	368.193,37	0,00	0,00	0,00	1.012.096,33
221	5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	2.587,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.587,83
221	5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	7.370,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.370,12
231	5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	628.118,81	31.860,08	0,00	147.130,00	20.000,00	100,00	0,00	827.208,89
231	5B	UVG-RED ACOGIDA	0,00	2.806.809,43	0,00	897.095,80	0,00	0,00	0,00	3.703.905,23
231	5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	413.978,97	171.637,75	0,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	599.616,72
UVG	UNIDAD ORG. DE VIOLENCIA DE GÉNERO		1.052.055,73	3.010.307,26	0,00	1.044.225,80	34.000,00	100,00	0,00	5.140.688,79
Total por Capítulos			49.183.592,52	60.871.923,84	1.609.946,78	2.955.959,17	8.859.067,19	345.100,00	1.200.000,00	125.025.589,50

INDICE

TÍTULO I.-	DISPOSICIONES GENERALES	1
TÍTULO II.-	VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	3
❑	VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS.....	3
❑	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	5
TÍTULO III.-	GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	14
❑	FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO	14
❑	PROYECTOS DE GASTO	15
❑	MATERIAL INVENTARIABLE	27
❑	CERTIFICACIONES DE OBRAS	28
❑	GASTOS PLURIANUALES	32
❑	GASTOS FUTUROS	33
❑	GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS.....	34
❑	PAGOS A JUSTIFICAR	34
❑	ANTICIPOS DE CAJA FIJA	36
❑	GASTOS PROTOCOLARIOS	37
TÍTULO IV.-	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	37
TÍTULO V.-	GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	37
TÍTULO VI.-	AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS	40
TÍTULO VII.-	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	41
TÍTULO VIII.-	DE LA INTERVENCIÓN.....	42
TÍTULO IX.-	DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES	44
❑	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	44
❑	SUBVENCIONES Y AUXILIOS A TERCEROS	45
BASE TRANSITORIA.....		46

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (en adelante IASS) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016.

La Presidencia del Organismo Autónomo y la Gerencia, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto actual y de que el conjunto de Unidades y Servicios observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones de las Ordenanzas y de los diferentes acuerdos, que deberán ser conocidas por todo el personal, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos del Organismo Autónomo Administrativo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo.

BASE 3ª.- INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

Será el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, a propuesta del Consejo Rector, y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

BASE 5ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que, de prorrogarse el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

BASE 6ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del IASS.

En todo lo no regulado en estas Bases, el IASS se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. A estos efectos, las alusiones al Pleno del Cabildo, Consejo de Gobierno Insular, Presidente y Consejeros contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo, se entenderán referidas al Consejo Rector, Presidente/a (en el caso del Consejo de Gobierno Insular y del Presidente del Cabildo) y Gerente, respectivamente. Igual criterio se seguirá en los casos en que las presentes Bases remitan a alguna norma aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife, excepto para la determinación del importe procedente en concepto de indemnizaciones por razón del

servicio, en cuyo caso las dietas que proceda abonar serán las establecidas para cada puesto por razón de la titulación requerida para su desempeño.

BASE 7ª.- SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE Y OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

El sistema de gestión presupuestaria y contable se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de sus resultados y de la ejecución de su presupuesto.

Con carácter previo al registro en el sistema presupuestario y contable de las citadas operaciones, las facturas deberán incluirse obligatoriamente en el correspondiente Registro Contable de Facturas, el cual se configura de forma independiente al Registro General, conforme establece la normativa vigente, y donde el personal de las Unidades y Servicios encargados de la tramitación de facturas actuarán bajo las directrices de la Intervención Delegada.

El IASS presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior. Dicha información será utilizada por el área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife para la elaboración de un informe que será elevado al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno.

TITULO II

VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1.- La estructura del Presupuesto de este Organismo Autónomo se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3

de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios orgánico, por programas y económico, conforme se regulan en la citada Orden.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases 22ª y 65ª.a) en relación con la existencia de crédito a nivel de proyecto de gasto, no podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que, con carácter general y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se establece a continuación:

Respecto a la clasificación orgánica: la UNIDAD

Respecto a la clasificación por programas: el ÁREA DE GASTO

Respecto a la clasificación económica: el CAPÍTULO

Dichos niveles se corresponderán con los primeros dígitos de cada clasificación.

2.- En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria. En ningún caso los gastos previstos en estas aplicaciones cuya ejecución se financie con recursos afectados podrán realizarse si su aprobación supone que se supere el nivel de ingresos existente en cada momento.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario o habilitación de aplicación presupuestaria.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CREACIÓN DE CONCEPTOS DE INGRESOS

Si para la tramitación de un determinado gasto no existiese la correspondiente aplicación presupuestaria, previa petición del Centro gestor

del gasto podrá crearse la oportuna aplicación presupuestaria sin consignación económica cuando se produzcan los siguientes requisitos:

- a) Existencia de uno o varios conceptos en el capítulo de la clasificación económica de gastos al cual pertenezca dicha aplicación presupuestaria, dentro del programa o Unidad afectados.
- b) Crédito suficiente en la bolsa de vinculación jurídica de los créditos a la que pertenecería la aplicación presupuestaria a crear.

De utilizarse este procedimiento para la creación de aplicaciones presupuestarias que no figuren en el Presupuesto de Gastos, se hará constar tal circunstancia mediante diligencia que se efectuará en el primer documento que, imputado a cada nueva aplicación presupuestaria creada de esta manera, implique fase contable.

De igual manera, cuando no exista un subconcepto adecuado para la aplicación de ingresos por no haber sido previstos los mismos en el momento de la aprobación del presupuesto, podrá crearse el subconcepto preciso sin necesidad de dotarlo de previsión económica.

Tanto la habilitación de aplicaciones presupuestarias como la creación de subconceptos de ingresos sin consignación o previsión económica, serán contabilizadas, previo informe de la Intervención Delegada, por el Servicio Económico Financiero a solicitud del Servicio/Unidad gestora.

BASE 10ª.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las limitaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, a las particularidades reguladas en este título.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria de que se trate.

3.- Cualquier modificación de crédito será incoada por la Gerencia del IASS mediante la correspondiente propuesta razonada que la justifique,

valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del IASS, serán aprobados por la Gerencia, la Presidencia, el Consejo Rector o el Pleno de la Corporación en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.

5.- Los expedientes de modificación de créditos serán informados y tramitados por el Área Económica del Organismo, previa solicitud de inicio de los mismos, en su caso, por parte de las Áreas correspondientes y serán igualmente informados con carácter previo a su aprobación por la Intervención de Fondos. Cuando del contenido de la modificación se deriven consecuencias que aconsejen la existencia de informe por parte del Servicio de Personal y Recursos Humanos, éste podrá ser requerido por el Servicio Económico Financiero o la Intervención Delegada. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

6.- Las modificaciones de crédito aprobadas serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación, a excepción de aquellas en que haya de cumplirse el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

BASE 11ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del IASS son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- b) Ampliaciones de crédito
- c) Transferencias de créditos.
- d) Generación de créditos por ingresos.
- e) Incorporación de remanentes de créditos.
- f) Bajas por anulación.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una

modificación presupuestaria vía crédito extraordinario, lo que supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que existiera crédito pero éste resultase insuficiente y no ampliable se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2.- Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente Líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida.

La aprobación del expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito corresponderá al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, previa propuesta del Consejo Rector.

Deberán acreditarse necesariamente, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 10ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijado en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Área Económica se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, el Área Económica deberá acreditar el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables en las Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.

2.- Son aplicaciones ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

3.- La incoación de los expedientes de ampliación de créditos se solicitará, en su caso, por la unidad administrativa responsable del gasto y en los mismos se deberá acreditar además de la denominación de ampliable de las aplicaciones de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

La aprobación de estos expedientes corresponde al Gerente del Instituto.

Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria destinada a la concesión de anticipos reintegrables al personal:

16.4A.231.831 Préstamos a largo plazo.

Subconcepto de ingresos: 16.00.83101 Reintegro de Anticipos del Personal.

BASE 14ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

De conformidad con la Base 25.3, la disponibilidad de crédito para efectuar una baja con destino a un nivel de vinculación jurídica diferente, deberá ser comprobada tanto respecto a las aplicaciones presupuestarias afectadas por dicha baja como a las bolsas de vinculación en que éstas se encuentren incluidas.

2.- Los expedientes de transferencias de crédito se incoarán a propuesta del Gerente del IASS.

3.- Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con créditos que afecten a alguno de los conceptos siguientes: 120 “Retribuciones básicas”, 121 “Retribuciones complementarias” o 130 “Laboral Fijo”, deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

4.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto. No obstante, cuando las bajas y altas afecten a los créditos de Personal serán aprobadas por la Gerencia.

5.- El Gerente aprobará aquellas transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con igual área de gasto.

De toda transferencia de crédito autorizada por el Gerente se dará cuenta detallada al Consejo Rector.

6.- No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, y VIII) a las operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan

causas justificadas apreciadas por el Consejo Rector, a propuesta de la Presidencia del IASS

Por el contrario, se admiten transferencias de crédito desde operaciones corrientes (minoración de los capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital (aumento de los capítulos VI, VII y VIII).

7.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a programas no clasificados, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Consejo Rector o el Pleno del Cabildo.

8.- Los documentos contables de retención de crédito para transferencias serán incorporados a los expedientes de modificación presupuestaria que hayan sido incoados.

BASE 15ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

- a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.

- b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Gerente.

BASE 16ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1.- Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
- b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
- c) Los saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

2.- Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, siempre a

nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte del Gerente.

Dichos supuestos son los siguientes:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

3.- No serán incorporables al ejercicio posterior los créditos declarados no disponibles.

4.-Será preciso que, a los efectos del cálculo del remanente, el Servicio Económico Financiero elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.

5.- La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar aunque no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

6.- Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

7.- La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá a la Presidencia de este Organismo.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los remanentes serán incorporados a las aplicaciones equivalentes en el ejercicio de destino.

BASE 17ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria determinada.

Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2.- La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:

- a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
- b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- c) Para ejecutar otros acuerdos del Consejo Rector.

3.- El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Instituto para su aprobación por el Pleno del Cabildo a propuesta del Consejo Rector.

4.- La tramitación de expedientes de bajas por anulación implicarán la certificación de existencia de crédito en los términos previstos en la Base 25.3.

BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los créditos dotados con fondos que recibe el IASS del Cabildo Insular de Tenerife procedentes de la Comunidad Autónoma para la financiación de las competencias transferidas y delegadas podrán ser objeto de minoración siempre y cuando ésta no supere, a nivel de competencia, la cuantía que procede de la Comunidad Autónoma para financiar la misma.

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponderá a la Gerencia del IASS la aprobación de las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 20ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el caso de los gastos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, se requerirá la previa incorporación de los créditos.
- c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas por el Servicio o Unidad afectado, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Consejo Rector.
- d) Los gastos menores susceptibles de tramitación con arreglo al procedimiento ADOM establecido por el Cabildo e incluido en los anexos de sus Bases de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al último trimestre del año 2015, podrán ser reconocidos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016.

BASE 21ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- En cumplimiento de lo que dispone el RD 500/1990, de 20 de abril, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

2.- Los documentos contables se elaborarán por los Servicios, Centros o Unidades correspondientes. No obstante lo anterior, si fuera necesario, dichos documentos podrán ser elaborados por el Área Económica del IASS.

3.- Con el fin de obtener información de forma directa a través del sistema informático contable evitando en lo posible la localización física de los justificantes, se procurará que la parte descriptiva de los documentos contables contengan la mayor cantidad de información posible cuidando de forma especial que los datos más relevantes se sitúen al principio del texto y que los datos secundarios aparezcan a continuación. A tal fin, la Intervención Delegada, conjuntamente con el Servicio Económico Financiero, establecerán cuantos criterios estimen convenientes tanto en relación con el contenido como en cuanto a las posibles abreviaturas o códigos a utilizar.

4.- Los Servicios o Unidades deben comunicar a la Intervención Delegada aquellas incidencias que lleven aparejada la anulación de documentos contables, estén o no validados.

5.- Los documentos contables no serán validados en tanto no sean fiscalizados favorablemente por la Intervención los actos que den origen a los mismos.

BASE 22ª.- PROYECTOS DE GASTO

Los documentos contables de gastos deberán incorporar obligatoriamente el número de proyecto de gasto aplicable. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto, se solicitará al Área Económica su creación a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

Las operaciones de ingreso que afecten a gastos con financiación afectada, deberán igualmente contener el número de proyecto de gasto que resulte de aplicación. En el caso de que los ingresos estén destinados a múltiples proyectos de gasto, se podrá optar por la utilización de un superproyecto.

Conforme establece la regla 23 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de

Contabilidad Local los créditos asignados a los proyectos de gasto podrán ser vinculantes en sí mismos tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, pudiendo existir proyectos que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica permitiendo realizar mayor gasto del previsto.

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el Presupuesto del IASS sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, en virtud de la estructura presupuestaria de este Organismo que fundamentalmente asigna los créditos por Unidades Orgánicas, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases, podrán realizarse cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias previa conformidad del responsable designado por cada Unidad o Área. Para ello podrá implantarse por la Presidencia un procedimiento informático para el envío al S.E.F. de propuestas de modificaciones de proyectos de gasto debidamente conformadas. En todo caso, de no haber sido implantado dicho procedimiento, el Servicio Económico Financiero dará traslado a la Intervención de cuantas propuestas de modificación de proyectos de gasto que le sean solicitadas.

Las modificaciones que afecten a proyectos de gasto no podrán suponer el incumplimiento de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias.

BASE 23ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo, el Gerente podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también al Gerente proponer con informes razonados la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.

2.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

3.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

4.- Los créditos incluidos en el Anexo de Financiación Externa del Presupuesto del IASS, serán inmovilizados automáticamente a la entrada en vigor del Presupuesto, no siendo precisa la declaración expresa de no disponibilidad de créditos. Cuando se incoe un expediente de gasto y el crédito aplicable se encuentre en situación de no disponibilidad, deberá darse alguno de los siguientes requisitos para proceder a su tramitación:

- a) Que exista compromiso firme de ingreso, en cuyo caso la reposición a disponible del crédito será automática previo informe favorable de la Intervención Delegada.
- b) Que el órgano competente apruebe el gasto con cargo a los recursos propios de este Organismo, previa propuesta razonada de la Gerencia de la conveniencia de dicha medida, en cuyo caso, tendrá la consideración de gasto ordinario.

5.- Cuando se origine la obligación de devolver ingresos o existan razones que puedan dar lugar a la existencia de dicha obligación, se podrá efectuar una inmovilización de créditos por la cuantía a que asciendan aquéllas; en tal caso, esta operación tendría lugar en las Unidades responsables de la gestión del proyecto que financiaban los ingresos en cuestión. Dicha inmovilización se produciría de forma proporcional en las mismas aplicaciones presupuestarias y por los mismos importes que se financiaban con dichos recursos afectados o, si ello no fuera posible, en aquellas que decida la Gerencia previo informe de la Intervención Delegada y el Servicio Económico Financiero.

No obstante, si la devolución de ingresos no generara déficit por no haberse ejecutado el correspondiente gasto o por razones debidamente acreditadas, la propia Resolución ordenando la devolución de ingresos u otra posterior podrá establecer si es o no necesaria la inmovilización de créditos presupuestarios.

6.- Las declaraciones de no disponibilidad se instrumentarán mediante la expedición por el Servicio Económico Financiero del oportuno documento contable ND.

BASE 24ª.- GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS ESPECÍFICOS

1.- De conformidad con lo previsto en la Base anterior, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos

en la citada disposición. En todo caso, no podrán autorizarse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con operaciones de crédito o subvenciones, hasta que se cumplan las siguientes condiciones:

En el caso de las operaciones de crédito:

- Haberse obtenido la concesión de crédito por la entidad financiera correspondiente.
- Haberse obtenido, además, la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuando sea necesaria en las operaciones de crédito

En el caso de subvenciones:

- Haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o aportación.
- Haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la liquidación de los ingresos afectados.

2.- Cuando se reconozcan obligaciones con cargo a créditos financiados mediante ingresos específicos, se estará a lo dispuesto en la Base 31.12 en relación con la identificación de las facturas o justificantes.

BASE 25ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada, y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación. No será precisa dicha retención con carácter previo si, por el Servicio, Centro o Unidad correspondiente, ha sido elaborado el documento contable reflejando la fase del gasto que proceda en cada caso. A tales efectos, deberá tenerse en cuenta lo previsto en la Base 65ª en relación con las funciones de la Intervención Delegada.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria. Asimismo, se efectuarán reservas de crédito cuando se tramiten expedientes de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos financiados con bajas de créditos de gastos en otras aplicaciones del presupuesto vigente o bien cuando el expediente tramitado corresponda a bajas por anulación. En tal caso la certificación de existencia de crédito deberá cumplir los mismos requisitos exigidos en el caso de transferencias de créditos.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida, soportada en el oportuno documento contable RC.

BASE 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITO

La inadecuación de crédito existirá cuando se produce discrepancia, en cuanto a la clasificación económica a nivel de concepto, o a la clasificación por programas a nivel de grupo de programas, de las aplicaciones presupuestarias aplicables a un determinado gasto.

Los expedientes que se eleven al Consejo Rector para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención en discrepancia con el Área gestora del gasto deberán contener, con carácter preceptivo, informe del Área Económica. De dicho informe se trasladará copia a la Intervención Delegada simultáneamente a su incorporación al correspondiente expediente.

BASE 27ª.- COBERTURA PRESUPUESTARIA DE PEDIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE COMPRAS

En el caso de las adquisiciones a través de la aplicación de compras, y para garantizar la cobertura presupuestaria, con carácter general, se confeccionarán los correspondientes documentos contables RC.

Se tendrá en cuenta especialmente para los suministros imputables a los artículos 21 y 22 del Presupuesto de gastos.

Este sistema de control, con las debidas adaptaciones, podrá hacerse extensivo al resto de suministros, servicios y obras realizados por terceros para el IASS mediante el oportuno Decreto de la Presidencia conforme establece la Base 4.

BASE 28ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

La autorización de gastos dentro de los créditos del Presupuesto corresponde:

1.- AL CONSEJO RECTOR:

- a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia de la Presidencia, es decir, exceda del 5% de los recursos ordinarios (5.764.705,56 euros), tengan una duración superior al año o exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, sin perjuicio de lo establecido en la Base 41.3.
- b) La autorización de gastos que le competan derivados de los correspondientes acuerdos de celebración de Convenios de colaboración de conformidad con lo establecido en la Base 66ª de Ejecución del Presupuesto; en este caso dichos actos comprenderán la aprobación del gasto o la propuesta de aprobación del mismo según los casos.
- c) Las competencias atribuidas por la ley.

2.- A LA PRESIDENCIA:

- a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios (5.764.705,56 euros), supere el importe previsto como competencia del Gerente, y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto. Se incluyen en dichos gastos aquellos que sean competencia de la Presidencia según se dispone en la Base 66ª de Ejecución del Presupuesto.
- b) El Presidente/a podrá delegar en el Vicepresidente/a del Organismo Autónomo la autorización de gastos.

- c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata al Consejo Rector.
- d) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

3.- A LA GERENCIA:

- a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.
- b) La autorización de gastos de capital, que no tengan una duración superior al año y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, hasta un límite máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €). Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Gerencia la autorización de los gastos incluidos en el Plan de Equipamiento a pesar de que el citado límite sea rebasado, siempre que su cuantía no supere el 5% de los recursos ordinarios (5.764.705,56 euros).
- c) Con carácter general y exceptuando lo previsto en el apartado siguiente, la autorización de gastos no contemplados en los apartados precedentes, dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00 €).

Las autorizaciones que, en su caso, se aprueben no ampararán la vulneración de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ni eximirán de las correspondientes licitaciones cuando las mismas tengan carácter obligatorio.

La autorización de gastos de capítulo IV – Transferencias corrientes- y VII - Transferencias de capital-, se registrá por lo establecido en los apartados anteriores, salvo para los supuestos que se encuentren comprendidos en el ámbito de aplicación de la Base 67^a (Subvenciones y auxilios a terceros).

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente, al que habrá de incorporarse el documento contable A.

BASE 29ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes requisitos:

a) Que el perceptor esté dado de alta en la Base de Datos de Terceros del IASS.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF).

2.- Con carácter general, los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización. No obstante, en el caso de gastos plurianuales aprobados por órganos del Cabildo, se entenderá facultado para la disposición del gasto al órgano del IASS que hubiera resultado competente para su autorización por razón exclusivamente de la cuantía del gasto.

Previamente a la aprobación de la disposición del gasto, se tramitará, en su caso, expediente en el que constará el acto administrativo que dé lugar a la contabilización de dicha fase contable expidiéndose en ese caso el oportuno documento contable D.

3.- Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se podrán acumular las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por el Gerente.

Pertenecen a este apartado los siguientes grupos:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, no incorporados al ejercicio corriente.

BASE 30ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y comprometidos por el Consejo Rector, la Presidencia, la Gerencia, o en su caso, por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Consejo Rector, salvo las excepciones previstas en la Base 20.2.

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez, para emitir el documento O habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Por consiguiente, es precisa la incorporación al expediente de los documentos base o justificativos en forma de facturas, certificaciones, nóminas o en general de los que legalmente proceda admitir.

BASE 31ª.- DOCUMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1.- Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Gerente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

2.- Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc., precisarán que, por parte del Gerente, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.

3.- Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.- Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O. Con el fin de imputar el gasto al Presupuesto, el Servicio de Personal y Recursos Humanos aportará el desglose por aplicaciones presupuestarias del gasto correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social.

5.- La concesión de anticipos reintegrables al personal se podrá efectuar en documento ADO, cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia de Personal acreditando que tal anticipo se ajusta a sus normas reguladoras, y el informe de la Tesorería refiriendo bien que no tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior o bien que, teniendo alguna cantidad pendiente de amortizar, ésta pueda ser saldada mediante minoración del importe a que ascienda el nuevo anticipo concedido cuando así lo establezca el correspondiente Acuerdo o Convenio laboral .

6.- Con respecto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas de conformidad con lo preceptuado en la normativa legal y reglamentaria vigente, deben contener como mínimo los siguientes datos:

- Número y, en su caso, serie.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación fiscal del proveedor o contratista, y del destinatario en aquellos casos en que resulte legalmente exigible.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones siempre que sea distinta a la de expedición de la factura.
- Firma del contratista/proveedor o sello de la empresa.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos del apartado anterior, se indicará su condición de copias.

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000,00 € no están obligados a presentar factura electrónica.

7.- Para toda factura se establece la obligación de prestar la conformidad por parte del responsable del Área o Servicio correspondiente, o por la persona en quien éste delegue. No obstante lo anterior, cuando las facturas sean tramitadas a través de relaciones conforme al procedimiento establecido al efecto para los gastos de almacenes, podrá manifestarse la conformidad de forma conjunta siempre que se haga constar expresamente dicho extremo en la correspondiente relación; no obstante, la conformidad deberá hacerse constar de forma individual para toda factura que por cualquier motivo se tramite separadamente de la relación en la que inicialmente figuraba incluida, o en su caso, que se adjunte copia de la relación inicial donde se prestaba la conformidad a dicha factura.

8.- En las transferencias corrientes o de capital que haya de satisfacer el Organismo Autónomo IASS, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviese condicionado al cumplimiento de determinados requisitos. De ser así, la tramitación del documento O quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos, salvo que su concesión tenga el carácter de “a justificar”. En ambos supuestos, a la propuesta de reconocimiento de la obligación se adjuntará copia del acuerdo, decreto, resolución, convenio o documento que dé origen a dicho acto. En el caso de que dicha documentación no pudiera ser aportada en la propuesta de gastos deberá hacerse referencia expresa a dichos actos.

9.- En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar factura y cuando sea preceptivo certificación de obra.

10.- La tramitación conjunta de un documento DO que acumule disposición-reconocimiento de la obligación o ADO que englobe simultáneamente las fases de autorización- disposición- reconocimiento de

la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permitan.

Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento DO o ADO.

Sin perjuicio de todo ello, el Instituto, mediante decreto de la Presidencia, podrá hacer suyos, si así lo estima oportuno, tanto el procedimiento simplificado para gastos menores “ADOM” aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, como aquellas modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife en relación con dicho procedimiento.

11.- En cuanto a la tramitación de los anuncios de licitación se seguirá el siguiente procedimiento:

a) **Pago de la factura en concepto de anuncio de licitación:** cuando la factura o documento equivalente de que se trate, tenga como concepto la inserción de anuncios oficiales de licitación, y siempre que así se haya establecido en los correspondientes pliegos de condiciones, se expedirá el oportuno documento contable ADO para proceder al abono de la factura. A tales efectos, la Unidad o Servicio correspondiente remitirá una propuesta de gasto o hará constar dicha circunstancia en la oportuna relación de facturas donde se incluya el indicado documento. El pago anteriormente citado tendrá el carácter de adelanto y dará lugar al reconocimiento del derecho en las condiciones establecidas en la Base 50.1.f).

b) **Adjudicación del contrato y obligación de practicar el descuento en concepto de anuncio de licitación:** una vez se haya procedido a la adjudicación del contrato, se hará constar en el propio acto administrativo de adjudicación, la obligación de practicar el descuento al adjudicatario, indicando el importe del mismo. De dicha circunstancia se dará traslado a la Tesorería Delegada a efectos de que quede registrado en el sistema de gestión presupuestaria y contable. Igualmente se hará constar en el acto administrativo de adjudicación la no existencia de dicha obligación.

c) **Primer pago al adjudicatario:** una vez comience la ejecución del contrato, y previo aviso por parte del Servicio Administrativo en el momento de tramitar el primer abono que se

realice al contratista en relación con el contrato en cuestión, su importe se descontará del mismo. De no efectuarse dicho descuento por cualquier motivo, se procederá a la retención del correspondiente importe en los sucesivos pagos que se efectúen al mismo contratista por ese mismo contrato o, de no ser posible, por otros contratos que haya celebrado con este Instituto.

12.- Las facturas o justificantes de gasto que deban ser imputados a créditos con financiación afectada deben identificarse como tales por la Unidad o Servicio que los tramite.

BASE 32ª.- NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200,00 €.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supere la referida cuantía, salvo que la naturaleza del bien aconseje un tratamiento presupuestario distinto, circunstancia ésta que será valorada conjuntamente por el Servicio Económico Financiero y la Intervención Delegada.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir dos grupos:

1) Adquisiciones incluidas en el Plan de Equipamiento.

Anualmente se aprobará por la Gerencia un Plan de Equipamiento para todos los gastos de carácter inventariable que se prevean realizar durante el ejercicio debiendo expresarse las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse los mismos. La aprobación de dicho Plan implicará la autorización del gasto, debiendo ajustarse las adquisiciones correspondientes al procedimiento que legalmente sea necesario.

La propuesta de aprobación del Plan de Equipamiento, además de la preceptiva fiscalización por parte de Intervención, requerirá la existencia de informe emitido por el Servicio Económico Financiero.

2) Adquisiciones no incluidas en el Plan de Equipamiento.

La autorización de las adquisiciones de material inventariable que no figuren expresamente incluidas en el Plan de Equipamiento previamente aprobado, requerirá de un informe preceptivo del Servicio/Unidad gestor del gasto para cada propuesta de compra, en el que se expongan las razones por las que no figura incluido en el Plan de Equipamiento. Dichas adquisiciones serán aprobadas por Resolución de la Gerencia.

BASE 33ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

El reconocimiento de obligaciones por obras y servicios contratados se justificará con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente. En ambos casos deberá emitirse la correspondiente factura por el contratista.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención Delegada copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

Asimismo, deberá constar en el expediente la contratación de la Dirección de Obra con carácter previo a la comprobación del replanteo.

BASE 34ª.- INCORPORACIÓN DE OBRAS AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

La recepción de obras de carácter inventariable y, en su caso, de las de mejora irá seguida de su incorporación al correspondiente inventario general de bienes y derechos.

A estos efectos, la dirección de la obra acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada

que defina con detalle las obras realizadas tal como se encuentran en el momento de la recepción.

Por el Servicio que tramite el expediente administrativo de ejecución de obras, se remitirá un ejemplar del acta de recepción de obras a la Intervención Delegada. Asimismo, se remitirá copia de dicho documento al Servicio Económico Financiero a efectos de la incorporación al inventario de la obra en cuestión.

Las posibles variaciones sobre el valor certificado que se pongan de manifiesto con motivo de la aprobación de la certificación final de las obras serán tenidas en cuenta en el correspondiente inventario.

BASE 35ª.- INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS

Se trata de aquellos bienes que, siendo adquiridos o construidos con cargo al Presupuesto de gastos de la entidad, sujeto contable, debe ser transferida su titularidad necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

La tramitación de certificaciones de obra o facturas relativas a la ejecución de obras o suministro de bienes que tengan dicho carácter deberán ser claramente identificadas como “Inversión gestionada para el ente público ...” con el fin de registrarlas contablemente conforme al tratamiento específico previsto en la vigente Instrucción de Contabilidad Local.

Asimismo, al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 206 del TRLRHL, R.D.L. 2/2004, en que se establece que se contabilizarán la totalidad de los actos u operaciones de carácter administrativo, civil o mercantil, con repercusión financiera, patrimonial o económica en general, se requiere de todos los Servicios o Unidades que contraten la ejecución de obras o el suministro de los bienes referidos, que junto con la certificación de liquidación y el acta de recepción, se remita el respectivo acta de transferencia a la entrega de la obra o suministro a la Entidad Pública pertinente, ya que esto supone el justificante para la contabilización del cambio de titularidad de los bienes entregados, teniendo la misma efectos en el patrimonio de este Organismo. En orden a simplificar documentación, se señala la posibilidad de realizar en un mismo ACTA la recepción y entrega de dichas inversiones realizadas para otros entes.

BASE 36ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago “P”.

2.- El Ordenador de Pagos del Organismo Autónomo IASS es el Gerente, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales o en determinado tipo de pagos que dicho órgano determine. La ordenación de pagos no presupuestarios, así como el reconocimiento de obligaciones no presupuestarias, corresponderán igualmente a la Gerencia

3.- Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería, conforme con la prelación de pagos establecida legalmente y en el Plan de disposición de Fondos aprobado para cada ejercicio por la Presidencia a propuesta de la Tesorería.

4.- En caso de cesiones de derechos de cobro o contratos de factoring, se deberá seguir el procedimiento previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife. No se tomará razón de aquellas cesiones de derechos cobro o contratos de factoring que afecten a facturas o certificaciones embargadas judicial o administrativamente, así como aquellas cuyo pago ya hubiera sido ordenado.

5.- Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

6.- Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en la Base de Datos de Terceros del Organismo.

7.- Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del IASS serán firmados mancomunadamente por el Interventor, Tesorero y Gerente del Instituto.

BASE 37ª.- PAGOS A APODERADOS

Los proveedores no podrán percibir cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastantada por el Secretario.

La Tesorería llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

BASE 38ª.- EMBARGOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el IASS en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al IASS, se trasladarán a la Tesorería Delegada, la cual propondrá a la Gerencia la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable, asumiendo el adecuado seguimiento de la ejecución y cancelación de los mismos.

Por otra parte, y al objeto de que el cesionario pueda tener constancia, respecto a las facturas sobre las que pese orden de embargo y exista cesión del derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia.

BASE 39ª.- RELACIONES CONTABLES

El registro de las operaciones contables, presupuestarias y no presupuestarias, se efectuará, con carácter general, de forma individualizada. No obstante, podrán confeccionarse documentos resuntivos denominados “Relación contable de ...”.

BASE 40ª.- PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se registrarán a tenor de lo recogido en estas Bases:

- Gastos Plurianuales
- Contratos y/o convenios interanuales.
- Convenio de prestación de servicios a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia.
- Nóminas.

- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas Bases, la normativa se regirá por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 41ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites legalmente establecidos en el art. 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 80 y siguientes del RD 500/1990.

2.- En el caso de inversiones y transferencias de capital y de transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por el IASS con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial consignado para cada inversión, transferencia corriente o de capital relativo al año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes:

- En el ejercicio inmediato siguiente, el 70%.
- En el segundo ejercicio, el 60%.
- En el tercer y cuarto ejercicio, el 50%.

Se considerarán incluidos entre las inversiones y transferencias de capital aquellos suministros, asistencias técnicas o prestaciones de servicios cuya imputación presupuestaria deba realizarse con cargo a los capítulos VI o VII de gastos.

3.- Los gastos de carácter plurianual, que se extiendan a ejercicios futuros serán aprobados por el Consejo de Gobierno Insular o por la Presidencia de este Organismo, cuando sea aplicable el acuerdo de delegación del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de abril de 2014 (ANEXO I). A tales efectos, cuando resulte preceptivo, se remitirá al Cabildo Insular, propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo.

4.- En caso de que, por el Consejo Rector, se acuerde la celebración de un determinado Convenio de colaboración, dicho acto comprenderá la propuesta de aprobación del mismo según los casos.

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a la aprobación de la propuesta de compromiso de gasto plurianual, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

6.- Cuando proceda la actualización de los contratos y convenios plurianuales que se encuentren en vigor, mediante las revisiones de precios, se deberán aprobar los gastos correspondientes.

En el caso de que existan anualidades posteriores, las disposiciones de gastos que resulten de las revisiones de precios aprobadas deberán ser tenidas en cuenta a efectos de consolidación de dicho aumento en los ejercicios siguientes.

7.- Con el fin de evitar un excesivo número de documentos contables complementarios, cuando los importes de los gastos plurianuales sean alterados con posterioridad a su aprobación, tanto por acuerdo del órgano competente como por estar sometidos a revisión de precios, podrá disponerse que los documentos contables, puedan ser anulados y, simultáneamente, sustituidos por otros que reflejen la nueva situación en documentos conjuntos que engloben el gasto total.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los gastos plurianuales aprobados en ejercicios pasados serán contabilizados en las aplicaciones presupuestarias equivalentes del correspondiente ejercicio.

BASE 42ª.- GASTOS FUTUROS

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda iniciar por este Organismo Autónomo, deberá ser aprobado por el órgano competente del Cabildo Insular. A tales efectos, se remitirá al Cabildo Insular la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el Consejo Rector del IASS, constanding los informes del Servicio Económico Financiero y de la Intervención Delegada.

No procederá la contabilización del gasto derivado del oportuno expediente hasta tanto no se hayan cumplido los requisitos que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de dicha Corporación en relación con los gastos futuros.

BASE 43ª.- CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERANUALES

En el caso de contratos o convenios no declarados plurianuales y susceptibles de ser prorrogables o de tener continuidad en sucesivos ejercicios, cuyo gasto para el segundo o posteriores años incrementen el aprobado para el primer ejercicio en una cuantía superior a 30.000,00 euros, se requerirá informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

BASE 44ª.- CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Las autorizaciones y/o disposiciones de gastos nuevos relacionados con los Convenios que se suscriban en relación a la prestación servicios en el ámbito sociosanitario de Atención a Personas en Situación de Dependencia, requerirán informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS

Las nóminas del personal del IASS serán confeccionadas por el Servicio de Personal y Recursos Humanos de manera que permita la consecución de los siguientes objetivos presupuestarios:

- a) La distinción de aquellos gastos que deban ser objeto de seguimiento independiente por tener el carácter gastos con financiación afectada. Dichos supuestos serán debidamente comunicados por el Servicio Económico Financiero.
- b) La correcta aplicación presupuestaria de los gastos, incluidos los que se contemplan en la Base 31.4. A tal fin será precisa la oportuna coordinación entre los servicios implicados, especialmente en el caso de requerirse la incorporación a la nómina de incidencias de nueva creación.
- c) La acreditación de los requisitos exigidos en la Base 31ª para el reconocimiento de la obligación.

BASE 46ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por

cuya razón no pueden ser satisfechos a través del trámite normal de los pagos.

2.- Las órdenes de pago “a justificar”, por su carácter excepcional, se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, de la necesidad de su utilización, previo informe del Interventor Delegado, acumulándose, en un mismo acto las fases ADO, conforme al artículo 67.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

3.- Los fondos librados con el carácter de “a justificar” a cajeros, pagadores y habilitados se situarán en las cajas o cuentas corrientes autorizadas a este fin por el Ordenador de Pagos del IASS, teniendo la consideración de fondos públicos. En el resto de los casos, los fondos se librarán a las cuentas corrientes señaladas por los interesados a través del oportuno documento de alta de terceros.

4.- El pago material por los habilitados, cajeros y pagadores tendrá que realizarse durante el ejercicio para el que fueron librados.

5.- Las órdenes de pago “a justificar” se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, debiendo acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería salvo lo previsto en el nº 3 del art. 69 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6.- En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar ante la Intervención Delegada los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas. Corresponderá a la Gerencia la aprobación, en su caso, de la cuenta justificativa previo informe favorable de la Intervención Delegada.

7.- Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.

8.- No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

9.- Con carácter general la regulación de los pagos a justificar estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 27 de diciembre de 2.004 (ANEXO II), sin perjuicio de

la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

10.- Los pagos que los habilitados perceptores de fondos a justificar realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueos correspondiente a dicho período.

11.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

BASE 47ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija los fondos librados a justificar a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, que habitualmente se abonan al contado.

2.- Con carácter general la regulación de los anticipos de caja fija estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 27 de diciembre de 2.004 (ANEXO II), sin perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

3.- Los pagos que los habilitados de anticipos de caja fija realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueos correspondiente a dicho período.

4.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

5.- La existencia de metálico obrante en cajas que tengan en su poder los habilitados se ingresará en la cuenta corriente de cada uno de ellos al cierre del ejercicio. A tales efectos se establecerá en el calendario de cierre del ejercicio la fecha en que deba realizarse dicha operación.

BASE 48ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el I.A.S.S. o estén especializados en temas sociales y sociosanitarios y cuya colaboración sea de interés para el Organismo.

2.- La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, no pudiendo superar su cuantía mil ochocientos euros (1.800,00 euros) trimestrales. Su abono se producirá previa conformación de las facturas y fiscalización correspondientes. En el caso de que por circunstancias excepcionales, que deberán acreditarse, la cuantía a autorizar fuese superior, la autorización del gasto corresponderá a la Presidencia.

TITULO IV

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

BASE 49ª.- ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

En aquellos casos en que los miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones del Consejo Rector, la cantidad de 125,00 euros. Para la percepción de las asistencias por parte de los demás miembros no pertenecientes a la Administración Insular habrá de estarse a lo que resulte de sus respectivos regímenes jurídicos.

TITULO V

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 50ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

- b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón. En el caso de la facturación por estancias hospitalarias, el reconocimiento del derecho se contabilizará una vez haya sido conformado por la Intervención Delegada el correspondiente documento justificativo expedido por el Servicio Económico Financiero.
- c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
- d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso desde la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se podrá proceder al reconocimiento del derecho.
- e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.
- f) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se adoptará en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución de la Gerencia en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario. En uno u otro caso, una vez determinado y aprobado el importe a reintegrar se comunicará al Área Económica al objeto de contabilizar el derecho correspondiente.
- g) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2.- Los servicios gestores pondrán en conocimiento del Área Económica cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor del Organismo para su toma de razón.

BASE 51ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las

resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo funcionario del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

BASE 52ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se podrá realizar por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación.

BASE 53ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

Por el Tesorero se remitirán a la Intervención Delegada las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del periodo voluntario de cobranza, a fin de que se expida la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada posteriormente por el Tesorero.

BASE 54ª.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los ingresos se formalizará mediante el correspondiente documento de recaudación (RCD), aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que el Área Económica conozca que se han ingresado los fondos.

BASE 55ª.- DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Las devoluciones de ingresos que deba efectuar este Organismo, serán resueltas por el Gerente correspondiendo la ordenación de su pago a ese mismo órgano. Para la tramitación de dichas devoluciones se tendrá en cuenta lo previsto en la Base 23ª.

BASE 56ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá solicitar al Cabildo

Insular de Tenerife el establecimiento de los mismos por los servicios que preste. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

BASE 57ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios del IASS para el ejercicio 2016, se cifra en 115.294.111,26 euros, según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

TITULO VI

AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

BASE 58ª.- COMPOSICIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería local.

BASE 59ª.- MODIFICACIONES DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Sin perjuicio del carácter de los derechos y obligaciones de Presupuestos cerrados, las operaciones que les afecten deberán ser instrumentadas, autorizadas y justificadas con los mismos requisitos exigidos para las operaciones aplicadas al Presupuesto corriente.

A estos efectos, el órgano que resultara competente para dichas operaciones en el ejercicio corriente, propondrá a la Presidencia del IASS la aprobación definitiva de las mismas; dichas operaciones deberán ser incluidas en la Cuenta General de cada ejercicio al objeto de su conocimiento por el Consejo Rector.

TITULO VII

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 60ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.

2.- Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la Base 30ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme al art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 61ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 50ª (Reconocimiento de Derechos).

BASE 62ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

2.- El Resultado Presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.

3.- A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanente de Tesorería.

BASE 63ª.- REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2.- Estos remanentes de crédito quedan anulados el último día del ejercicio, a excepción de lo recogido en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y detallado en la Base 16ª.

BASE 64ª.- REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El Remanente de Tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se expone en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producida.

3.- A los efectos del apartado anterior, cada año el Servicio Económico Financiero someterá a la consideración de la Intervención Delegada un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios legalmente establecidos.

4.- El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TITULO VIII **DE LA INTERVENCIÓN**

BASE 65ª.- DEL INTERVENTOR DELEGADO

Corresponde al Interventor Delegado:

a) La fiscalización en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, en el ámbito del Órgano o Centro en el que tenga la delegación, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su

caso, los reparos procedentes. En el caso de no haber sido confeccionado con carácter previo en el sistema informático el documento contable por el Servicio, Centro o Unidad gestores, la fiscalización mencionada podrá dar lugar a la oportuna certificación sobre la existencia de crédito, extremo éste que se circunscribirá exclusivamente a la cobertura económica del gasto en el proyecto de gasto oportuno así como en la correspondiente bolsa de vinculación jurídica de los créditos, sin que necesariamente implique conformidad con el acto, documento o expediente informado ni con la adecuación del crédito, requisito este último sobre el que se pronunciará la Intervención Delegada en el informe precedente.

b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.

c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.

d) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

e) La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

f) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tenga la delegación.

Las discrepancias o disconformidades con el fondo o la forma de la autorización o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se formularán por escrito y suspenderán la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se remitirá el expediente con los reparos al órgano que lo originó y si éste no está de acuerdo con los reparos formulados por la Intervención Delegada, se elevará el expediente a la Presidencia del Organismo correspondiente, quien resolverá la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. No obstante lo anterior, corresponderá al Consejo Rector la resolución de la discrepancia cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

El Interventor Delegado será personalmente responsable de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de la Presidencia del Organismo.

El Interventor Delegado dará cuenta al Interventor General de los reparos formulados en el IASS, así como de las Resoluciones y Acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el art. 218 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. Asimismo, dará cuenta al Consejo Rector de los reparos solventados por la Presidencia.

TITULO IX

DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES

BASE 66ª.- DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

1.- La asistencia y cooperación económica a los responsables públicos o de iniciativa social no lucrativa dirigida al desarrollo de programas sociales, a la prestación o concertación estable de servicios o a la dotación, reforma, mejora o adquisición de infraestructuras, podrá formalizarse mediante convenio de colaboración.

2.- Los instrumentos de formalización de los convenios de colaboración deberán especificar:

- a) Los órganos que celebran el convenio y la capacidad jurídica con la que actúa cada una de las partes.
- b) La competencia que ejerce el Instituto, la que ejerza la otra Administración interviniente y/o la finalidad que persigue la entidad de iniciativa social no lucrativa.
- c) Su financiación, determinando: las aportaciones, la forma y periodicidad de su abono, los plazos para la presentación de la facturación o de la justificación y, en este caso, indicación del órgano competente para la aprobación de ésta.
- d) Las actuaciones que se acuerden desarrollar para su cumplimiento.
- e) El plazo de vigencia, lo que no impedirá su prórroga si así lo acuerdan las partes firmantes del convenio.
- f) La extinción por causa distinta a la prevista en el apartado anterior, así como la forma de terminar las actuaciones en curso para el supuesto de extinción.

3.- Corresponde al Consejo Rector la aprobación de los convenios de colaboración a suscribir:

- a) Con otras Administraciones Públicas.
- b) Con otras Entidades, si la cuantía de la aportación o financiación por parte del Instituto supera la cantidad de 120.000,00 euros.
- c) Con cualquier entidad, pública o privada, si comporta la aprobación de un gasto plurianual.

4.- Corresponderá a la Presidencia la aprobación de los demás convenios de colaboración.

5.- La tramitación de los convenios de colaboración y la justificación del destino de los fondos recibidos no estará sometida a la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de los Expedientes de Subvención y del Ejercicio de la Función Interventora en la Materia del Cabildo Insular de Tenerife, correspondiendo a la Intervención Delegada la fiscalización plena de los expedientes.

BASE 67ª.- SUBVENCIONES Y AUXILIOS A TERCEROS

Para la concesión de subvenciones, ayudas y auxilios a terceros sin contraprestación directa de los agentes perceptores, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público, se aplicarán, con las debidas adaptaciones la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada de conformidad con las previsiones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las demás disposiciones generales que en materia de subvenciones apruebe la Corporación Insular.

No obstante, quedan exceptuadas del requisito de concurrencia pública:

- a) Las ayudas individuales
- b) Las subvenciones que con carácter excepcional se otorguen por el Instituto, previa acreditación de razones de interés público, social o humanitario.
- c) Las subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto inicial, o las de igual carácter que se consignan con posterioridad a la aprobación del mismo, siempre que sean conformes con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, los beneficiarios de ayudas de emergencia o de extrema necesidad, podrán ser eximidos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social.

BASE 68ª.- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA Y CONCESIÓN DE PERMISOS Y AYUDAS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y/O CIENTÍFICAS EXTERNAS

Se aplicará el Acuerdo nº 4 del Consejo Rector celebrado el día veintinueve de octubre de dos mil uno.

BASE TRANSITORIA PRIMERA.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

Hasta tanto se regule esta cuestión específicamente por la Presidencia del IASS, se aplicarán las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife, con las debidas adaptaciones, en su caso.



**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL
Y SOCIOSANITARIA**

TESORERIA DELEGADA

Decreto de La Presidenta

Nº: 7058

AJC/VBJ

Fecha: 27 de diciembre de 2004 13:30:47

Vistas las necesidades de normalización y mejora del funcionamiento de los anticipos de caja fija, y en menor medida de los pagos a justificar, gestionados por los distintos servicios y unidades de este Organismo: y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO, habida cuenta de la escasa normativa reguladora existente sobre la materia, que hallamos fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla algunos aspectos presupuestarios de dicho texto refundido en tanto el Gobierno, conforme con su Disposición final única de aquel texto refundido, no dicte nueva normativa de desarrollo. Todo ello sin perjuicio de la normativa interna derivada del artículo 35 y 36 de las Bases de Ejecución que rigen el Presupuesto del Organismo y la aplicación supletoria de la pormenorizada regulación del Cabildo Insular de Tenerife.

Por todo ello se hace necesario un desarrollo más amplio así como la adaptación a las peculiaridades de organización propias de este Organismo. Especialmente si tenemos en cuenta la gran importancia cuantitativa y cualitativa que estas formas de pago tienen en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO, que conforme con el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 72 y 75 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las entidades locales podrán establecer, previo informe de la Intervención, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar, incluyendo las que tengan el carácter de anticipos de caja fija, determinando los criterios generales, los

límites cuantitativos, regimenes de justificación y reposición y los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, entre otros.

SEGUNDO que de acuerdo con la Bases 35 y 36 de Ejecución, que rigen en el vigente presupuesto de este Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, será competencia de la Presidencia del Organismo la aprobación de la regulación de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.

Visto lo expuesto RESUELVO APROBAR la presente regulación interna de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar

REGULACIÓN INTERNA DEL IASS SOBRE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

1º.- Ámbito de Aplicación.

La presente regulación interna será de aplicación a todos los anticipos de caja fija y pagos a justificar gestionados en el IASS, sin perjuicio de la regulación contenida al respecto en las Bases de Ejecución del presupuesto del IASS vigente en cada momento, así como de la aplicación supletoria de la normativa, que en su caso, regule esta materia en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife.

2.- Anticipos de Caja Fija.

Tendrán la consideración de ACF las provisiones de fondos no presupuestarios y permanentes, que se realicen a habilitaciones para atender exclusivamente a gastos de carácter periódico o repetitivo de escasa cuantía.

Se podrán atender con cargo al ACF, únicamente aquellos gastos que respondan a esta definición, pudiendo considerarse entre ellos los siguientes gastos:

- Reparación y Conservación de material, incluyendo pequeños mantenimientos (conceptos 210 al 219).

- Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 al 229). Se podrán atender gastos tales como material de oficina, combustible, mensajería, adquisición de pequeñas herramientas, y publicaciones entre otras. En ningún caso el material que se adquiriera, podrá tener la consideración de inventariable.
- Gastos de locomoción y traslados debidamente autorizados (concepto 230 y 231), quedando excluidas aquellos derivados de cursos de formación.
- Publicación de anuncios de licitación y contratación, (concepto no presupuestario de “deudores por anuncios” 10.901).
- Otros gastos de carácter extraordinario tales como nominillas, ayudas de extrema necesidad o entregas a pacientes, en aquellos anticipos en que así corresponda.

La gestión de cada Anticipo de Caja Fija se realizará por el Habilitado mediante la herramienta informática creada al efecto, haciendo un seguimiento continuo del mismo.

Los pagos con cargo al ACF podrán realizarse mediante talón nominativo o transferencia bancaria, además del pago en efectivo a través de la Caja Metálico, si bien en este último caso únicamente para pequeñas cuantías.

No podrán realizarse pagos a aquellos acreedores que resulten, a su vez, deudores de la Tesorería del IASS.

En ningún caso podrán realizarse pagos que superen el saldo existente en la cuenta corriente o en la caja metálico. No se admitirán descubiertos.

Si el gasto realizado, implicara algún tipo de retención (ejemplo IRPF), el habilitado ingresará en la cuenta operativa del organismo la cantidad retenida, y comunicará inmediatamente a la Tesorería Delegada el ingreso, con el detalle de las cantidades retenidas, a efectos de su declaración e ingreso en la liquidación tributaria correspondiente. La anotación de dicho gasto en la herramienta informática del ACF se realizará por el importe bruto de la operación.

Los Anticipos de Caja Fija del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, y sus dotaciones son los siguientes:

ANTICIPO DE CAJA FIJA	IMPORTE
Servicios Centrales	12.000 €
Centro Ocupacional Valle Colino	6.000 €
Nominillas Valle Colino	30.000 €
Hogar Sagrada Familia	12.000 €

Hogar Sagrada Familia (paga semanal)	6.000 €
C.A.M.P. de Güimar	18.000 €
Residencia Pensionistas de Ofra	600 €
Nominillas Centro Ocupacional Los Verodes	19.000 €
Centro Ocupacional Los Verodes	9.000 €
Unidad de Infancia y Familia	36.000 €
Hospital Febles Campos	60.000 €
Hospital Nuestra Sra. de los Dolores	10.000 €
Hospital de la Santísima Trinidad	10.000 €
Ayudas Extrema Necesidad	9.000 €
Unidad de Discapacidad	1.200 €
Unidad de Violencia de Genero	9.000 €

La creación de un nuevo ACF, así como cualquier cambio en la denominación o en la dotación de los anticipos establecidos, se determinarán mediante Decreto de la Presidencia.

Por lo que se refiere a la **Caja Metálico**, con carácter general se minimizará en lo posible el pago en efectivo, no debiendo superarse pagos por importe superior a 120 €. También se limitarán las existencias en Caja, evitando la tenencia de cantidades importantes en efectivo, siendo responsabilidad del habilitado la custodia de dichos fondos.

Cada fin del ejercicio se deberá ingresar el efectivo de la Caja Metálico en la cuenta corriente del ACF, con motivo de la última justificación anual, conforme con lo establecido en el calendario de cierre aprobado.

Los Habilitados serán responsables de los fondos existentes en la Caja Metálico, y estarán obligados a adoptar todas las medidas necesarias para su correcta administración y seguridad.

La **justificación de los ACF** será remitida a la Intervención Delegada con carácter mensual, dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente al justificado, y en todo caso a final del año conforme al calendario de cierre. Dicha justificación incluirá necesariamente la siguiente documentación:

- Facturas o documentos equivalentes, que deberán ser originales e identificarán al IASS como receptor. Dichos documentos deberán adecuarse a su normativa reguladora, así como a lo dispuesto en las Bases de Ejecución vigentes en cada momento.

- Listado de pagos realizados durante el periodo mensual.
- Documento de conciliación, el cual recogerá el resumen pagos, las reposiciones pendientes, justificantes de saldos existentes, así como los posibles talones en circulación. El saldo de los Pagos a Justificar se consignarán de forma independiente.
- Copia del extracto bancario, de la totalidad del periodo justificado.
- Además de aquella documentación que se estime necesaria por la Intervención Delegada o el Servicio Económico Financiero.

La reposición de los gastos realizados por un ACF se corresponderá con esta justificación mensual presentada, una vez establecida la conformidad de la Intervención Delegada.

3.- Habilitados y Autorizados.

Para cada uno de los ACF habrá un **Habilitado**, que tendrá la consideración de cuentadante con las facultades, obligaciones y responsabilidades que ello conlleva. Este Habilitado tendrá además una de las firmas autorizadas para librar pagos, existiendo para ello también, un **segundo Autorizado**. Cada uno de ellos tendrá un sustituto debidamente reconocido.

Son funciones del Habilitado:

- El manejo y custodia de los fondos, tanto de la cuenta corriente como del metálico.
- Comprobar la existencia de saldo suficiente para la realización de los pagos.
- Emitir cheques, transferencia y disponer fondos del Anticipo en régimen mancomunado con el segundo Autorizado.
- Verificar los justificantes de gastos (facturas)
- Presentar las cuentas debidamente conciliadas y justificadas dentro del plazo establecido.
- Tomar las medidas necesarias para la correcta administración y seguridad de los fondos.

En el manejo de fondos tanto el Habilitado como el segundo Autorizado actuarán de forma mancomunada, siendo preciso la firma de ambos para cualquier disposición en la respectiva cuenta corriente.

La condición de segundo Autorizado será desempeñada por el jefe de Servicio, Unidad o Centro titular del Anticipo de Caja Fija.

En situaciones excepcionales (auditorias, ceses, etc...) podrán actuar para la disposición de fondos el Interventor Delegado, el Ordenador de Pagos y el Tesorero Delegado, en su condición de claveros de la totalidad de las cuentas del Organismo.

Los Habilitados y Autorizados, así como sus sustitutos serán nombrados y removidos por el Sr. Gerente mediante resolución. En caso de cambio será necesaria una propuesta motivada del Jefe de Unidad, en base a la cual el Sr. Gerente dictará la correspondiente resolución, que deberá ser notificada a la Tesorería Delegada.

4.- Pagos a Justificar.

Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y por tanto, no puedan ser satisfechos por el procedimiento normal de pagos del Organismo.

Las ordenes de pago “a justificar” se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, previo informe de la intervención.

La gestión de los Pagos a Justificar y de los Anticipos de Caja Fija se realizará en una cuenta única.

El pago al proveedor final se abonará mediante transferencia bancaria o talón nominativo, y no podrá realizarse hasta que no hayan sido librados los fondos a justificar. Estos fondos no podrán en ningún caso aplicarse a una finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos.

La justificación de los PJ deberá presentarse a la Intervención Delegada en un plazo no superior a los tres meses desde su libramiento, y en todo caso antes de la finalización del ejercicio. Esta justificación incluirá aquellas facturas originales debidamente relacionadas, que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos.

Si por cualquier motivo no se procediera a efectuar el gasto, total o parcial, de los fondos a justificar percibidos, se reintegrarán a la cuenta operativa del Organismo en

el plazo de tres meses desde su recepción, acompañándose el **reintegro** a la justificación citada.

5.- Gestión de la Cuenta Corriente

Corresponde a la Tesorería Delegada la competencia para la tramitación de los expedientes de la apertura y cancelación de las cuentas corrientes de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar. Dichas cuentas se negociarán sin admitir descubiertos, comisiones, ni gastos de administración o similares.

El acceso a los movimientos de la cuenta corriente (extracto bancario), se podrá realizar a través de Internet, con el uso de las claves individuales preestablecidas. Cualquier ACF podrá acceder a este servicio por Internet, previa solicitud de las claves a la Tesorería Delegada.

En caso de que en la cuenta se produjeran **comisiones o gastos** de cualquier naturaleza, serán reclamadas en primera instancia por el Habilitado a la entidad financiera. Si la reclamación no se resolviera favorablemente, se comunicará a la Tesorería Delegada, adjuntando copia del extracto, a fin de que ésta proceda a su reclamación en segunda instancia.

Los gastos por comisiones, hasta tanto no sean corregidos, aparecerán como tales en el apartado de observaciones de la conciliación de los ACF que se remitan a la Intervención Delegada.

Los intereses generados en la cuenta corriente del anticipo se traspasarán automáticamente a la cuenta operativa del organismo. Por lo que el habilitado no tendrá que registrar estos movimientos de entrada y salida de intereses.

Señalado en el libro 27 de Decretos del Sr.
Presidente, al folio 1705 13,19 y 20

300: C 2007

La Secretaria




La Presidenta,


Cristina Valido García

6. Gastos con Financiación Externa

CRÉDITOS CON FINANCIACIÓN EXTERNA

Aplicación Gastos	Conc.Ingresos Financiación	Descripción del Gasto	Importe
FINANCIACIÓN AFECTADA			2.283.830,74
2B 231 489	03 45080	MENORES CONFLICTO SOCIAL(CANGO) (C.P.S.)	300.000,00
3A 231 22799	00 42090	PROY.PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS -EMPÁPATE- (M. SANIDAD Y CONSUMO)	13.300,00
3A 231 22699	00 42090	PROY.PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS -EMPÁPATE- (M. SANIDAD Y CONSUMO)	10.640,00
3A 231 224	00 42090	PROY.PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS -EMPÁPATE- (M. SANIDAD Y CONSUMO)	266,00
3A 231 22199	00 42090	PROY.PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS -EMPÁPATE- (M. SANIDAD Y CONSUMO)	3.192,00
3A 231 223	00 42090	PROY.PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS -EMPÁPATE- (M. SANIDAD Y CONSUMO)	3.192,00
3A 231 204	00 42090	PROY.PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS -EMPÁPATE- (M. SANIDAD Y CONSUMO)	1.064,00
5A 231 480	02 45002	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA (I.C.I.)	88.278,00
5B 231 202	02 45002	CASAS DE ACOGIDA (I.C.I.)	30.187,09
5B 231 22502	02 45002	CASAS DE ACOGIDA (I.C.I.)	309,38
5B 231 462	02 45002	CASAS DE ACOGIDA (I.C.I.)	315.273,48
5B 231 202	02 45002	DEMA - CAI (I.C.I.)	25.509,24
5B 231 22799	02 45002	DEMA - CAI (I.C.I.)	392.736,15
5B 231 489	02 45002	PISOS TUTELADOS (I.C.I.)	120.600,00
5B 231 462	02 45002	PISOS TUTELADOS (I.C.I.)	73.584,00
5B 231 462	02 45002	SERVICIO INSULAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA VIOLENCIA DE GÉNERO (I.C.I.)	28.800,00
5B 231 26000	02 45002	SERVICIO INSULAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA VIOLENCIA DE GÉNERO (I.C.I.)	845.699,40
5C 231 16000	02 45002	RED SERVICIOS Y CENTROS ATENCIÓN SITUACIONES VIOLENCIA GÉNERO (I.C.I.)	9.360,00
5C 231 13100	02 45002	RED SERVICIOS Y CENTROS ATENCIÓN SITUACIONES VIOLENCIA GÉNERO (I.C.I.)	21.840,00
INGRESOS FINALISTAS			27.619.982,40
1B 231 22799	01 45002	CENTRO SOCIOSANITARIO SANTA CRUZ (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN (C.P.S.)	3.402.391,96
1B 231 622	01 45002	CENTRO SOCIOSANITARIO SANTA CRUZ (PARTE EXPLOTABLE) (C.P.S.)	271.890,45

Aplicación Gastos	Conc.Ingresos Financiación	Descripción del Gasto	Importe
1B 231 310	01 45002	CENTRO SOCIOSANITARIO SANTA CRUZ (PARTE EXPLOTABLE) (C.P.S.)	129.278,70
1B 231 310	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN FASNIA (C.P.S.)	31.103,40
1B 231 22799	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN FASNIA (C.P.S.)	674.814,79
1B 231 622	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN FASNIA (C.P.S.)	68.267,10
1B 231 310	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN GÜIMAR (C.P.S.)	31.103,40
1B 231 22799	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN GÜIMAR (C.P.S.)	674.814,79
1B 231 622	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN GÜIMAR (C.P.S.)	68.267,10
1B 231 310	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN LA GUANCHA (C.P.S.)	42.188,10
1B 231 22799	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN LA GUANCHA (C.P.S.)	493.718,07
1B 231 622	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN LA GUANCHA (C.P.S.)	63.669,60
1B 231 310	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN LOS REALEJOS (C.P.S.)	31.103,40
1B 231 622	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN LOS REALEJOS (C.P.S.)	68.267,10
1B 231 22799	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN LOS REALEJOS (C.P.S.)	674.814,79
1B 231 622	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN SANTA ÚRSULA (C.P.S.)	68.267,10
1B 231 310	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN SANTA ÚRSULA (C.P.S.)	31.103,40
1B 231 22799	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN SANTA ÚRSULA (C.P.S.)	674.814,79
1B 231 22799	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN TEJINA (C.P.S.)	493.239,03
1B 231 310	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN TEJINA (C.P.S.)	42.396,00
1B 231 622	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN TEJINA (C.P.S.)	64.060,50
1B 231 22799	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) SIN AMORTIZACIÓN: MAYORES DEPENDIENTES (C.P.S.)	634.680,60
1B 231 26001	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) SIN AMORTIZACIÓN: MAYORES DEPENDIENTES (C.P.S.)	1.311.760,97
1B 231 25001	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) SIN AMORTIZACIÓN: MAYORES DEPENDIENTES (C.P.S.)	1.467.283,34
1B 231 22799	01 45002	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES) SIN AMORTIZACIÓN C.SOCIOSANITARIO NORTE (C.P.S.)	2.463.136,38
1C 231 26001	01 45002	CONVENIO DEPENDENCIA: PLAZAS DISCAPACIDAD (C.P.S.)	9.497.884,81
1C 231 25001	01 45002	CONVENIO DEPENDENCIA: PLAZAS DISCAPACIDAD (C.P.S.)	1.448.608,69

Aplicación Gastos	Conc.Ingresos	Financiación	Descripción del Gasto	Importe
1C 231 22799	01	45002	CONVENIO DEPENDENCIA: PLAZAS DISCAPACIDAD (C.P.S.)	879.248,51
1F 231 16000	01	45002	CONVENIO DEPENDENCIA: PLAZAS DISCAPACIDAD (C.P.S.)	19.641,60
1F 231 13000	01	45002	CONVENIO DEPENDENCIA: PLAZAS DISCAPACIDAD (C.P.S.)	45.830,40
1H 231 13000	01	45002	CONVENIO DEPENDENCIA: PLAZAS DISCAPACIDAD (C.P.S.)	101.035,20
1H 231 16000	01	45002	CONVENIO DEPENDENCIA: PLAZAS DISCAPACIDAD (C.P.S.)	43.300,80
1I 312 16000	01	45002	CONVENIO DEPENDENCIA: PLAZAS DISCAPACIDAD (C.P.S.)	371.156,93
1I 312 13000	01	45002	CONVENIO DEPENDENCIA: PLAZAS DISCAPACIDAD (C.P.S.)	866.032,84
1J 312 16000	01	45002	CENTRO DE DÍA LOS DOLORES (C.P.S.)	20.285,21
1J 312 13100	01	45002	CENTRO DE DÍA LOS DOLORES (C.P.S.)	47.332,15
2C 231 16000	00	46203	SERVICIOS DE DÍA HOSPITAL SAGRADA DE FAMILIA (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	7.500,00
2C 231 13100	00	46203	SERVICIOS DE DÍA HOSPITAL SAGRADA DE FAMILIA (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	17.500,00
2C 231 22699	00	46203	SERVICIOS DE DÍA HOSPITAL SAGRADA DE FAMILIA (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	8.000,00
2C 231 223	00	46203	SERVICIOS DE DÍA HOSPITAL SAGRADA DE FAMILIA (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	11.124,00
2C 231 22199	00	46203	SERVICIOS DE DÍA HOSPITAL SAGRADA DE FAMILIA (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	2.587,60
2C 231 212	00	46203	SERVICIOS DE DÍA HOSPITAL SAGRADA DE FAMILIA (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	5.000,00
2C 231 22105	00	46203	SERVICIOS DE DÍA HOSPITAL SAGRADA DE FAMILIA (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	23.288,40
2D 231 13000	00	46201	ESCUELA INFANTIL CENTRO MATERNAL (AYUNTAMIENTO LA LAGUNA)	107.233,28
2D 231 16000	00	46201	ESCUELA INFANTIL CENTRO MATERNAL (AYUNTAMIENTO LA LAGUNA)	45.957,12
2D 231 212	00	46203	SERVICIOS DE DÍA CENTRO MATERNAL (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	5.000,00
2D 231 22199	00	46203	SERVICIOS DE DÍA CENTRO MATERNAL (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	2.587,60
2D 231 22699	00	46203	SERVICIOS DE DÍA CENTRO MATERNAL (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	8.000,00
2D 231 22105	00	46203	SERVICIOS DE DÍA CENTRO MATERNAL (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	23.288,40
2D 231 16000	00	46203	SERVICIOS DE DÍA CENTRO MATERNAL (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	7.500,00
2D 231 223	00	46203	SERVICIOS DE DÍA CENTRO MATERNAL (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	11.124,00
2D 231 13100	00	46203	SERVICIOS DE DÍA CENTRO MATERNAL (AYUNTAMIENTO S/C TFE.)	17.500,00

Aplicación Gastos	Conc.Ingresos	Financiación	Descripción del Gasto	Importe
OTROS				2.767.647,52
1B 231 22799	00	48900	CENTRO SOCIOSANITARIO SANTA CRUZ (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN (AP.USUARIO)	449.883,54
1B 231 22799	00	48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN FASNIA (AP.USUARIO)	172.550,40
1B 231 22799	00	48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN GÜIMAR (AP.USUARIO)	172.550,40
1B 231 22799	00	48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN LA GUANCHA (AP.USUARIO)	168.125,52
1B 231 22799	00	48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN LOS REALEJOS (AP.USUARIO)	172.550,40
1B 231 22799	00	48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN SANTA ÚRSULA (AP.USUARIO)	172.550,40
1B 231 22799	00	48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN TEJINA (AP.USUARIO)	167.886,00
1B 231 26001	00	48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) SIN AMORTIZACIÓN: MAYORES DEPENDIENTES (AP.USUARI	299.808,54
1B 231 25001	00	48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) SIN AMORTIZACIÓN: MAYORES DEPENDIENTES (AP.USUARI	568.024,12
1B 231 22799	00	48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES) SIN AMORTIZACIÓN C.SOCIOSANITARIO NORTE (AP.USUARIO)	423.718,20
TOTAL FINANCIACIÓN EXTERNA				32.671.460,66

7. Anexo de Inversiones

PRESUPUESTO 2016: ANEXO DE INVERSIONES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA	FINANCIACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO			
4A 231 SERVICIOS CENTRALES IASS			717.465,92
2016 2 INVI 1 Equipos Proceso Información Serv.Centrales IASS	IASS 636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.000,00
2016 2 INVE 11 Equipamiento Serv. Centrales IASS	IASS 625	MOBILIARIO	35.000,00
2016 2 INVO 12 Obras Servicios Centrales	IASS 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00
2016 2 INVO 12 Obras Servicios Centrales	IASS 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.000,00
2009 2 60 41 Amortización parte no explotable C.Sociosanit. Santa Cruz	IASS 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.965,92
SSCC SERVICIOS CENTRALES DEL IASS		Total Presupuesto Unidad	717.465,92

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA		FINANCIACIÓN		CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO					
1A	231	UDE-SERVICIOS CENTRALES			80.000,00
2016	2	INVE	10	Equipamiento UD	IASS 635 MOBILIARIO 55.000,00
2016	2	INVO	11	Obras en Hogares	IASS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 15.000,00
2016	2	INVO	11	Obras en Hogares	IASS 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 10.000,00
1B	231	UDE-MAYORES			1.745.377,90
2009	2	60	1	Residencia y Centro de Día Tejina. Aportac.Cabildo	IASS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 64.060,50
2009	4	60	1	Residencia y Centro de Día Tejina	CPS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 64.060,50
2009	4	60	3	Amortización parte explotable C. Sociosan. Santa Cruz	CPS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 271.890,45
2009	2	60	3	Amortización parte explotable C.Sociosan. Santa Cruz. Aportac. Cabildo	IASS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 271.890,45
2007	2	60	4	Residencia y Centro de Día La Guancha. Aportac.Cabildo	IASS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 63.669,60
2007	4	60	4	Residencia y Centro de Día La Guancha	CPS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 63.669,60
2007	2	60	5	Residencia y Centro de Día Santa Úrsula. Aportac.Cabildo	IASS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 68.267,10
2007	4	60	5	Residencia y Centro de Día Santa Úrsula	CPS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 68.267,10
2006	4	60	8	Residencia y Centro de Día Los Realejos	CPS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 68.267,10
2006	2	60	8	Residencia y Centro de Día Los Realejos. Aportac.Cabildo	IASS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 68.267,10
2006	4	60	9	Residencia y Centro de Día Fasnia	CPS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 68.267,10
2006	2	60	9	Residencia y Centro de Día Fasnia. Aportac.Cabildo	IASS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 68.267,10
2006	2	60	10	Residencia y Centro de Día Güímar. Aportac.Cabildo	IASS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 68.267,10
2006	4	60	10	Residencia y Centro de Día Güímar	CPS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 68.267,10
2014	2	60	19	Edificios y otr.construcc. Hospital del Sur	IASS 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 400.000,00
1E	231	UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR			160.500,00
2016	2	INVO	5	Obras Camp Reina Sofia de Güímar	IASS 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 75.000,00
2016	2	INVE	7	Equipamiento Camp Reina Sofia de Güímar	IASS 635 MOBILIARIO 85.500,00
1F	231	UDE-C.O. LOS VERODES			46.000,00
2016	2	INVE	3	Equipamiento C.O. Los Verodes	IASS 635 MOBILIARIO 15.000,00

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA				FINANCIACIÓN		CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE	
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO								
2016	2	INVO	6	Obras C.O. Los Verodes	IASS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00
2016	2	INVO	6	Obras C.O. Los Verodes	IASS	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.000,00
1G 231 UDE-CAMP LA CUESTA							3.030.000,00	
2016	2	INV	4	Nuevo Camp La Cuesta	IASS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.030.000,00
1H 231 UDE-C.O. VALLE COLINO							59.000,00	
2016	2	INVE	2	Equipamiento C.O. Valle Colino	IASS	635	MOBILIARIO	22.000,00
2016	2	INVO	7	Obras C.O. Valle Colino	IASS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
2016	2	INVO	7	Obras C.O. Valle Colino	IASS	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000,00
1L 231 UDE-RESIDENCIA DE OFRA							398.353,00	
2016	2	INV	2	Nuevo Centro RMO	IASS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.000,00
2016	2	INVO	4	Obras Centro Mayores de Ofra	IASS	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	232.853,00
2016	2	INVE	6	Equipamiento Residencia Mayores de Ofra	IASS	635	MOBILIARIO	85.500,00
1I 312 UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS							1.196.845,37	
2016	2	INVO	2	Obras Hosp.Febles Campos	IASS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.696,11
2016	2	INVO	2	Obras Hosp.Febles Campos	IASS	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	255.903,00
2016	2	INV	3	Nuevo Hospital Febles Campos	IASS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	560.000,00
2016	2	INVE	13	Equipamiento H. Febles Campos	IASS	635	MOBILIARIO	86.000,00
2015	4	INV	32	Gto.Plurian. Torre Evacuación Pabellón Geriátrico H.F.Campos	IASS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	234.246,26
1J 312 UDE-HOSPITAL LOS DOLORES							150.500,00	
2016	2	INVO	3	Obras Hos. Los Dolores	IASS	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.000,00
2016	2	INVE	4	Equipamiento H. Los Dolores	IASS	635	MOBILIARIO	25.500,00
1K 312 UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD							565.500,00	
2016	2	INV	1	Nuevo Hospital Stma. Trinidad	IASS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	540.000,00
2016	2	INVE	5	Equipamiento H. Santísima Trinidad	IASS	635	MOBILIARIO	25.500,00
1M 312 UDE-COMPLEJO SOCIOSANITARIO ICOD							50.000,00	



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA	FINANCIACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO			
2016 2 INVO 13 Edificios y otras construcc. Complejo Hospital.y Sociosan.Norte	IASS	632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00
UD	UNIDAD ORG. DE LA DEPENDENCIA	Total Presupuesto Unidad	7.482.076,27

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA	FINANCIACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO			
2A 231 UIF-SERVICIOS CENTRALES			20.000,00
2016 2 INVO 1 Obras Hogar El Portezuelo	IASS 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00
2C 231 UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA			402.525,00
2016 2 INVO 8 Obras Hogar Sagrada Familia	IASS 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.525,00
2016 2 INVE 8 Equipamiento Hogar Sagrada Familia	IASS 625	MOBILIARIO	25.000,00
2016 2 INVO 8 Obras Hogar Sagrada Familia	IASS 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	327.000,00
2D 231 UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ			203.000,00
2016 2 INVE 9 Equipamiento Centro Maternal	IASS 625	MOBILIARIO	20.000,00
2016 2 INVO 9 Obras Centro Maternal	IASS 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	165.000,00
2016 2 INVO 14 Obras Centro Maternal	IASS 623	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.000,00
UIF UNIDAD ORG. DE INFANCIA Y FAMILIA		Total Presupuesto Unidad	625.525,00

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA	FINANCIACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO			
5A 231 UVG-SERVICIOS CENTRALES			20.000,00
2016 2 INVE 1 Equipamiento SSCC UVG	IASS 625	MOBILIARIO	20.000,00
5C 231 UVG-CENTRO DE LA MUJER			14.000,00
2016 2 INVO 10 Obras Centro de la Mujer	IASS 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000,00
2016 2 INVE 12 Equipamiento Centro de la Mujer	IASS 625	MOBILIARIO	5.000,00
UVG UNIDAD ORG. DE VIOLENCIA DE GÉNERO		Total Presupuesto Unidad	34.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES			8.859.067,19

Sub Área GERENCIA

Centro: GERENCIA

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	GERENTE	A1												49.066,04	6.060,00		8.177,67		63.303,71	13.504,54	76.808,25
CD	CE	Clasificación Económica												101.00	101.01		101.00			160.00	
Total PERSONAL ALTA DIRECCION														49.066,04	6.060,00		8.177,67		63.303,71	13.504,54	76.808,25
Total GERENCIA														49.066,04	6.060,00		8.177,67		63.303,71	13.504,54	76.808,25
Total GERENCIA														49.066,04	6.060,00		8.177,67		63.303,71	13.504,54	76.808,25

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0002	TECNICO SUPERIOR DE ORGANIZACIÓN	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06										2.801,76	4.737,02		44.589,44	13.111,20	57.700,64
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0003	TECNICO SUPERIOR DE ORGANIZACIÓN	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										516,96	4.220,28		39.377,10	12.434,87	51.811,97
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0004	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06										1.550,88	4.648,04		43.249,58	13.111,20	56.360,78
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0027	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06										3.618,72	6.200,38		56.161,60	13.111,20	69.272,80
CD 28	CE 86 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0041	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1-C2	7.263,00	4.784,88	7.714,56	1.154,79										867,84	3.168,83		24.953,90	7.880,18	32.834,08
CD 18	CE 32 Clasificación Económica		120,04	121,00	121,01	121,03										120,06	120,04			160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		61.030,20	36.068,64	69.431,04	9.471,03										9.356,16	22.974,55		208.331,62	59.648,65	267.980,27

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD230702070	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	3.747,60	3.665,09	750,35										977,52	2.462,42		18.865,98	5.957,68	24.823,66
CD 14	CE 15		120,04	121,00	121,01	121,03										120,06	120,04			160,00	
Total	FUNCIONARIO DELEGADO		7.263,00	3.747,60	3.665,09	750,35										977,52	2.462,42		18.865,98	5.957,68	24.823,66

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC20	Técnico Superior en Recursos Humanos (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06										4.072,32	5.556,99		46.679,97	13.504,54	60.184,51
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC21	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										1.527,12	4.807,11		40.974,09	13.327,36	54.301,45
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC27	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07										4.017,78	3.803,47		29.279,00	9.523,38	38.802,38
CD 20	CE 26 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC28	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07											3.133,84		24.591,59	7.998,74	32.590,33
CD 20	CE 26 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC31	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.340,23	2.795,95		21.931,82	7.133,61	29.065,43
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC32	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC33	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.652,20	2.847,94		22.295,78	7.252,00	29.547,78
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC35	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
SC47	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79										826,10	2.678,11	241,08	21.299,85	7.511,00	28.810,85
CD 14	CE 24 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
SC53	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,62	2.744,68		21.572,94	7.016,88	28.589,82
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			84.742,54	46.424,76	74.170,32	13.754,22										15.294,47	33.359,08	241,08	267.986,47	86.563,77	354.550,24
Total SEDE CENTRAL			153.035,74	86.241,00	147.266,45	23.975,60										25.628,15	58.796,05	241,08	495.184,07	152.170,10	647.354,17
Total SERVICIO RELACIONES LABORAL			153.035,74	86.241,00	147.266,45	23.975,60										25.628,15	58.796,05	241,08	495.184,07	152.170,10	647.354,17

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1																	0,00		0,00
CD 24	CE 50																				
SFC0001	Administrativo	C1	8.726,76	5.329,20	6.509,16	1.401,07										1.939,44	3.176,63		27.082,26	8.552,29	35.634,55
CD 20	CE 27		120,03	121,00	121,01	121,03										120,06	120,03			160,00	
SFC0008	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06										2.584,80	4.754,36		44.389,82	13.111,20	57.501,02
CD 24	CE 60		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0009	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06										2.067,84	4.701,20		43.819,70	13.111,20	56.930,90
CD 24	CE 60		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0010	TECNICO DE RELACIONES LABORALES Y FINANCIERO	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22										2.962,56	4.897,86		42.712,28	13.111,20	55.823,48
CD 24	CE 60		120,01	121,00	121,01	121,03										120,06	120,01			160,00	
SFC0038	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											2.806,35		22.215,54	7.015,43	29.230,97
CD 16	CE 28		120,04	121,00	121,01	121,03											120,04			160,00	
SFC0039	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79										867,84	2.949,63		23.226,66	7.334,73	30.561,39
CD 16	CE 28		120,04	121,00	121,01	121,03										120,06	120,04			160,00	
SFC0046	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7.263,00	3.696,84	6.027,00	1.154,79										216,96	2.655,02		21.013,61	6.635,88	27.649,49
CD 14	CE 25		120,04	121,00	121,01	121,03										120,06	120,04			160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		69.022,20	38.703,36	69.431,04	10.722,78										10.639,44	25.941,05		224.459,87	68.871,93	293.331,80

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG05	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07											3.133,84		24.591,59	7.998,74	32.590,33
CD 20	CE 26 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00
PG19	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.036,16	4.892,79	41.568,81	13.504,54	55.073,35
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00
Total LABORAL IASS			21.901,20	12.394,20	18.322,08	3.480,13											2.036,16	8.026,63	66.160,40	21.503,28	87.663,68
Total SEDE CENTRAL			90.923,40	51.097,56	87.753,12	14.202,91											12.675,60	33.967,68	290.620,27	90.375,21	380.995,48
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN			90.923,40	51.097,56	87.753,12	14.202,91											12.675,60	33.967,68	290.620,27	90.375,21	380.995,48

Sub Área UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION, EVALUACION Y SISTEMAS DE INFORMACION

Centro: PABELLON DE GOBIERNO

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0011	ANALISTA SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	A1	13.441,80	8.462,28	15.670,20	2.079,06											2.584,80	5.147,96	47.386,10	13.111,20	60.497,30
CD 26	CE 65 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00	
SFC0049	ANALISTA SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.033,92	4.273,44	39.947,22	12.614,91	52.562,13
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			26.883,60	15.527,28	27.724,20	4.158,12											3.618,72	9.421,40	87.333,32	25.726,11	113.059,43
Total PABELLON DE GOBIERNO			26.883,60	15.527,28	27.724,20	4.158,12											3.618,72	9.421,40	87.333,32	25.726,11	113.059,43

Sub Área UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION, EVALUACION Y SISTEMAS DE INFORMACION

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
PG08	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.072,32	5.235,55		43.947,73	13.504,54	57.452,27
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
PG09	Técnico Medio Informática	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											3.665,52	5.135,93		43.653,31	13.504,54	57.157,85
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
PG12	Técnico Medio Informática	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											814,56	4.206,00	482,16	36.979,46	12.028,06	49.007,52
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
PG13	Técnico Especialista en Informática	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07												3.500,53		27.495,92	8.943,41	36.439,33
CD 22	CE 33 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
PG14	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.625,03	26.993,25
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IAASS			52.063,89	31.071,12	51.591,12	8.033,36											8.552,40	20.650,59	482,16	172.444,64	54.605,58	227.050,22
Total SEDE CENTRAL			52.063,89	31.071,12	51.591,12	8.033,36											8.552,40	20.650,59	482,16	172.444,64	54.605,58	227.050,22
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION			78.947,49	46.598,40	79.315,32	12.191,48											12.171,12	30.071,99	482,16	259.777,96	80.331,69	340.109,65

Sub Área UNIDAD ORGANICA RELACIONES EXTERNAS Y APOYO ADMINISTRATIVO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										3.054,24	5.064,17		42.758,27	13.504,54	56.262,81
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
PG02	Administrativo	C1	8.459,40	5.329,20	7.714,56	1.401,07										2.781,54	3.790,30		29.476,07	9.587,48	39.063,55
CD 20	CE 32 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
PG03	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07											3.133,84		24.591,59	7.998,74	32.590,33
CD 20	CE 26 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
PG04	Técnico Especialista Diseño Grafico	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										2.163,42	3.371,55	482,16	26.689,48	8.681,10	35.370,58
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
PG15	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC34	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	5.544,84	1.154,79										1.858,72	2.818,07		21.990,27	7.152,62	29.142,89
CD 14	CE 23 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			52.654,02	29.901,96	43.635,48	8.591,85										10.684,02	20.888,19	482,16	166.837,68	53.862,99	220.700,67
Total SEDE CENTRAL			52.654,02	29.901,96	43.635,48	8.591,85										10.684,02	20.888,19	482,16	166.837,68	53.862,99	220.700,67
Total UNIDAD ORGANICA RELACIONES E			52.654,02	29.901,96	43.635,48	8.591,85										10.684,02	20.888,19	482,16	166.837,68	53.862,99	220.700,67

Sub Área UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0044	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7.263,00	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.735,68	2.905,76	22.783,07	7.194,65	29.977,72
CD 14	CE 25		120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		7.263,00	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.735,68	2.905,76	22.783,07	7.194,65	29.977,72

Sub Área UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG17	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total	LABORAL IAASS		6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
Total	SEDE CENTRAL		14.180,01	7.393,68	12.054,00	2.309,58										2.561,78	5.616,02		44.115,07	14.133,16	58.248,23
Total	UNIDAD ORGANICA SECRETARIA D		14.180,01	7.393,68	12.054,00	2.309,58										2.561,78	5.616,02		44.115,07	14.133,16	58.248,23

Sub Área UNIDAD ORGANICA TESORERIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG06	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
PG18	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			13.834,02	7.393,68	12.054,00	2.309,58										1.652,20	5.420,52		42.664,00	13.877,02	56.541,02
Total SEDE CENTRAL			13.834,02	7.393,68	12.054,00	2.309,58										1.652,20	5.420,52		42.664,00	13.877,02	56.541,02
Total UNIDAD ORGANICA TESORERIA DE			13.834,02	7.393,68	12.054,00	2.309,58										1.652,20	5.420,52		42.664,00	13.877,02	56.541,02
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA			403.574,68	228.626,28	382.078,37	63.581,00								49.066,04	6.060,00	65.372,87	162.938,12	1.205,40	1.362.502,76	418.254,71	1.780.757,47

Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0030	T.A.G. (RAMA ECONOMICA)	A1	13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06											5.828,26		52.170,76	13.111,20	65.281,96
CD 28	CE 86 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03											120,00			160,00	
SFC0031	T.A.G. (RAMA ECONOMICA)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06										2.584,80	4.754,36		44.389,82	13.111,20	57.501,02
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0032	TECNICO FINANCIERO	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22										3.600,96	4.984,90		43.437,72	13.111,20	56.548,92
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		120,01	121,00	121,01	121,03										120,06	120,01			160,00	
SFC0033	Administrativo	C1	8.726,76	5.329,20	6.509,16	1.401,07										637,92	3.104,99		25.709,10	8.118,66	33.827,76
CD 20	CE 27 Clasificación Económica		120,03	121,00	121,01	121,03										120,06	120,03			160,00	
SFC0034	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7.263,00	4.784,88	7.714,56	1.154,79										2.386,56	3.419,57		26.723,36	8.438,96	35.162,32
CD 18	CE 32 Clasificación Económica		120,04	121,00	121,01	121,03										120,06	120,04			160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		54.496,20	34.332,84	63.886,20	8.413,20										9.210,24	22.092,08		192.430,76	55.891,22	248.321,98

Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
SC06	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68		21.572,94	7.016,88	28.589,82
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC36	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											3.463,20	5.454,45		45.968,31	13.504,54	59.472,85
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC37	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											3.054,24	5.064,17		42.758,27	13.504,54	56.262,81
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC38	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											3.667,20	5.136,21		43.655,27	13.504,54	57.159,81
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC39	Administrativo	C1	8.459,40	6.179,28	8.437,80	1.401,07											2.781,54	4.028,41		31.287,50	10.176,67	41.464,17
CD 22	CE 35	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC40	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07											4.326,84	4.221,67		32.543,90	10.585,33	43.129,23
CD 22	CE 33	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC41	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											2.163,42	3.371,55		26.207,32	8.524,28	34.731,60
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC42	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											2.163,42	3.371,55		26.207,32	8.524,28	34.731,60
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC43	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											2.472,48	3.423,06		26.567,89	8.641,56	35.209,45
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC45	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			94.637,46	55.301,88	87.512,04	15.172,27											25.951,06	39.526,01		318.100,72	100.921,13	419.021,85
Total SEDE CENTRAL			149.133,66	89.634,72	151.398,24	23.585,47											35.161,30	61.618,09		510.531,48	156.812,35	667.343,83
Total SERVICIO ECONOMICO FINANCIER			149.133,66	89.634,72	151.398,24	23.585,47											35.161,30	61.618,09		510.531,48	156.812,35	667.343,83

Sub Área SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0006	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.167,12		38.806,98	12.254,84	51.061,82
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03											120,00			160,00	
SFC0012	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06										3.618,72	6.200,38		56.161,60	13.111,20	69.272,80
CD 28	CE 86 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0013	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	8.462,28	15.670,20	2.079,06										3.101,76	5.201,12		47.956,22	13.111,20	61.067,42
CD 26	CE 65 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0014	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06										2.584,80	4.754,36		44.389,82	13.111,20	57.501,02
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0015	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06										3.101,76	4.807,52		44.959,94	13.111,20	58.071,14
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0016	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										1.550,88	4.326,60		40.517,34	12.794,95	53.312,29
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0017	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										2.067,84	4.379,76		41.087,46	12.974,99	54.062,45
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03										120,06	120,00			160,00	
SFC0018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7.263,00	4.784,88	7.714,56	1.154,79										2.386,56	3.419,57		26.723,36	8.438,96	35.162,32
CD 18	CE 32 Clasificación Económica		120,04	121,00	121,01	121,03										120,06	120,04			160,00	
SFC0019	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79										433,92	2.877,99		22.721,10	7.175,08	29.896,18
CD 16	CE 28 Clasificación Económica		120,04	121,00	121,01	121,03										120,06	120,04			160,00	
SFC0020	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79										1.301,76	3.021,27		23.732,22	7.494,39	31.226,61
CD 16	CE 28 Clasificación Económica		120,04	121,00	121,01	121,03										120,06	120,04			160,00	
SFC0021	ORDENANZA - CONDUCTOR (A EXTINGUIR)	C2-E	6.647,52	3.696,84	5.718,72	1.020,01										489,96	2.568,22		20.141,27	6.360,40	26.501,67
CD 14	CE 23 Clasificación Económica		120,05	121,00	121,01	121,03										120,06	120,05			160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		122.529,12	70.840,08	128.428,44	19.037,80										20.637,96	45.723,91		407.197,31	119.938,41	527.135,72

Sub Área SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230702003	TECNICO SUPERIOR ADMINISTRACION	A1	19.318,88				12.548,06	39,24	162,00	1.006,25	1.429,81						5.750,71		40.254,95	13.093,45	53.348,40
CD	CE	Clasificación Económica	130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
Total	LABORAL DELEGADO		19.318,88				12.548,06	39,24	162,00	1.006,25	1.429,81						5.750,71		40.254,95	13.093,45	53.348,40

Sub Área SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
SC46	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68		21.572,94	7.016,88	28.589,82
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IAASS			6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68		21.572,94	7.016,88	28.589,82
Total SEDE CENTRAL			148.765,01	74.536,92	134.455,44	20.192,59	12.548,06	39,24	162,00	1.006,25	1.429,81						21.670,58	54.219,30		469.025,20	140.048,74	609.073,94
Total SERVICIO GESTION ADMINISTRATI			148.765,01	74.536,92	134.455,44	20.192,59	12.548,06	39,24	162,00	1.006,25	1.429,81						21.670,58	54.219,30		469.025,20	140.048,74	609.073,94

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC17	Operario Oficinas Varios	E	6.355,09	3.152,16	5.470,08	1.020,01										775,68	2.443,17		19.216,19	7.403,29	26.619,48
CD 12	CE 22 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC18	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58		19.477,37	6.868,34	26.345,71
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			12.710,18	6.304,32	10.691,52	2.040,02										2.016,77	4.930,75		38.693,56	14.271,63	52.965,19
Total CENTRO MATERNAL			12.710,18	6.304,32	10.691,52	2.040,02										2.016,77	4.930,75		38.693,56	14.271,63	52.965,19

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC07	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	8.218,43	29.550,43
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC08	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										206,52	2.607,00		20.609,16	7.939,95	28.549,11
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC09	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	7.847,12	28.215,34
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC10	Oficial de Oficios Varios	C2																	0,00		0,00
CD 14	CE 25 Clasificación Económica																				
SC11	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
SC12	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	4.784,88	7.714,56	1.154,79											2.978,92		23.550,16	9.073,01	32.623,17
CD 18	CE 32 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC13	Oficial de Oficios Varios	C2																	0,00		0,00
CD 14	CE 25 Clasificación Económica																				
SC14	Jardinero (a reconvertir)	C2	6.917,01	3.152,16	4.339,44	1.154,79										2.684,82	2.746,00		20.994,22	6.972,29	27.966,51
CD 12	CE 18 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC15	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										413,05	2.641,42		20.850,11	8.032,78	28.882,89
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC16	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	7.847,12	28.215,34
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC19	Operario Oficios Varios	E	6.355,09	3.152,16	5.470,08	1.020,01										1.706,50	2.598,30		20.302,14	7.821,67	28.123,81
CD 12	CE 22 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IAASS			61.691,17	33.270,24	53.686,08	10.258,33										6.456,56	24.102,90	723,24	190.188,52	70.997,01	261.185,53
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			61.691,17	33.270,24	53.686,08	10.258,33										6.456,56	24.102,90	723,24	190.188,52	70.997,01	261.185,53

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0022	ARQUITECTO TECNICO	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.107,20	4.324,98		37.908,92	11.971,24	49.880,16
CD 24	CE 46 <i>Clasificación Económica</i>		120,01	121,00	121,01	121,03										120,06	120,01			160,00	
SFC0023	ARQUITECTO TECNICO	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.950,08	4.427,42		38.854,24	12.269,76	51.124,00
CD 24	CE 46 <i>Clasificación Económica</i>		120,01	121,00	121,01	121,03										120,06	120,01			160,00	
SFC0048	TECNICO AUXILIAR (DELINEANTE)	C1	8.726,76	5.329,20	6.509,16	1.401,07										4.146,48	3.610,11		29.722,78	9.386,14	39.108,92
CD 20	CE 27 <i>Clasificación Económica</i>		120,03	121,00	121,01	121,03										120,06	120,03			160,00	
SFC0050	INGENIERO INDUSTRIAL	A1	13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06											5.828,26		52.170,76	13.111,20	65.281,96
CD 28	CE 86 <i>Clasificación Económica</i>		120,00	121,00	121,01	121,03											120,00			160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		45.414,24	29.547,96	49.421,40	6.878,57										9.203,76	18.190,77		158.656,70	46.738,34	205.395,04

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC02	Arquitecto Técnico	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.850,96	4.548,80		38.876,50	12.645,09	51.521,59
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC03	Ingeniero Técnico	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22										4.480,08	5.273,05		44.604,99	13.504,54	58.109,53
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC44	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			31.705,08	18.914,88	31.581,48	4.799,51										7.331,04	12.832,83		107.164,82	33.852,94	141.017,76
Total SEDE CENTRAL			77.119,32	48.462,84	81.002,88	11.678,08										16.534,80	31.023,60		265.821,52	80.591,28	346.412,80
Total SERVICIO INGENIERIA Y MANTENI			151.520,67	88.037,40	145.380,48	23.976,43										25.008,13	60.057,25	723,24	494.703,60	165.859,92	660.563,52

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7.263,00	3.696,84	6.027,00	1.154,79											650,88	2.726,66	21.519,17	6.795,53	28.314,70
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00	
SFC0025	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06											3.101,76	6.147,22	55.591,48	13.111,20	68.702,68
CD 28	CE 86	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00	
SFC0026	TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A1-A2	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											2.584,80	4.754,36	44.389,82	13.111,20	57.501,02
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00	
SFC0028	TECNICO DE RELACIONES LABORALES	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											2.528,64	4.826,22	42.206,72	13.111,20	55.317,92
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,01	121,00	121,01	121,03											120,06	120,01		160,00	
SFC0029	TECNICO DE RELACIONES LABORALES	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.902,72	4.258,36	37.637,82	11.885,63	49.523,45
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	120,01	121,00	121,01	121,03											120,06	120,01		160,00	
SFC0037	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											433,92	2.877,99	22.721,10	7.175,08	29.896,18
CD 16	CE 28	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00	
SFC0040	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											1.301,76	3.021,27	23.732,22	7.494,39	31.226,61
CD 16	CE 28	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00	
SFC0042	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											3.101,76	4.807,52	44.959,94	13.111,20	58.071,14
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00	
SFC0045	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	7.263,00	4.784,88	7.714,56	1.154,79											1.518,72	3.276,29	25.712,24	8.119,65	33.831,89
CD 18	CE 32	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00	
SFC0047	T.A.G. (RAMA ECONÓMICA)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.033,92	4.273,44	39.947,22	12.614,91	52.562,13
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00	
SFC0052	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	3.696,84	6.027,00	1.154,79											867,84	2.762,48	21.771,95	6.875,35	28.647,30
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		113.327,88	66.074,64	120.540,00	17.488,63											19.026,72	43.731,81	380.189,68	113.405,34	493.595,02

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD230207023	JEFE DE NEGOCIADO CONTRATACION	C1	8.726,76	5.402,76	6.108,48	1.145,10											2.951,62		24.334,72	7.684,65	32.019,37
CD 20	CE 25		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			8.726,76	5.402,76	6.108,48	1.145,10											2.951,62		24.334,72	7.684,65	32.019,37

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230207024	Encargado Administrativo	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.118,60	3.749,92		26.249,46	8.537,98	34.787,44
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230701008	Auxiliar Administrativo	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71		18.428,97	5.994,26	24.423,23
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
Total	LABORAL DELEGADO		23.832,83				5.604,21	2.944,13	511,68	1.208,02	1.076,33					3.118,60	6.382,63		44.678,43	14.532,24	59.210,67

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC22	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06										2.036,16	5.214,23		44.301,05	13.504,54	57.805,59
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC23	Médico Adjunto/Medicina del Trabajo	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06						3.584,16				5.090,40	5.728,36	964,32	52.417,90	13.788,61	66.206,51
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02						130,02				130,00	130,00	130,02		160,00	
SC25	Enfermero/Enfermería del Trabajo	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										0,00	4.068,88		35.545,62	11.804,89	47.350,51
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC29	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										3.708,72	3.629,10		28.010,17	9.110,68	37.120,85
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC30	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC48	Auxiliar Administrativo	C2	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										826,10	3.148,66	723,24	25.370,35	8.252,04	33.622,39
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
SC49	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.173,76	29.229,00
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
SC54	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
SC55	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.396,22	2.513,44		19.658,36	6.932,16	26.590,52
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIS01	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										0,00	4.068,88		35.545,62	11.561,68	47.107,30
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
Total LABORAL IAASS			95.696,59	53.160,48	86.465,40	15.089,36						3.584,16				14.709,80	36.803,05	2.410,80	307.919,64	96.770,18	404.689,82
Total SEDE CENTRAL			241.584,06	124.637,88	213.113,88	33.723,09	5.604,21	2.944,13	511,68	1.208,02	1.076,33	3.584,16				36.855,12	89.869,11	2.410,80	757.122,47	232.392,41	989.514,88
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSO			241.584,06	124.637,88	213.113,88	33.723,09	5.604,21	2.944,13	511,68	1.208,02	1.076,33	3.584,16				36.855,12	89.869,11	2.410,80	757.122,47	232.392,41	989.514,88



Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
Total	AREA SERVICIOS CENTRALES		691.003,40	376.846,92	644.348,04	101.477,58	18.152,27	2.983,37	673,68	2.214,27	2.506,14	3.584,16					118.695,13	265.763,75	3.134,04	2.231.382,75	695.113,42	2.926.496,17

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD17871	Administrador	C1	8.726,76	6.264,48	12.216,96	1.145,10											3.419,52	4.399,98	36.172,80	11.422,99	47.595,79
CD 22	CE 50	Clasificación Económica	120.03	121.00	121.01	121.03											120.06	120.03		160.00	
FD230708001	Director	12-C1	11.622,84	6.264,48	14.660,35	1.421,07											4.362,69		38.331,43	12.104,66	50.436,09
CD 22	CE 60	Clasificación Económica	120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
Total	FUNCIONARIO DELEGADO		20.349,60	12.528,96	26.877,31	2.566,17											3.419,52	8.762,67	74.504,23	23.527,65	98.031,88

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230708003	MEDICO	A1	19.318,88				12.548,06	39,24	162,00	1.006,25	1.429,81					1.039,53	5.923,96		41.467,73	13.771,65	55.239,38
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708004	TECNICO SUPERIOR	A1	19.318,88				12.548,06	39,24	162,00	1.006,25	1.429,81					2.425,58	6.154,97		43.084,79	13.504,54	56.589,33
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708005	Fisioterapeuta	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					2.425,58	4.918,49		34.429,43	11.434,19	45.863,62
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708006	Terapeuta Ocupacional	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					3.118,60	5.033,99		35.237,95	11.702,71	46.940,66
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708007	ATS/DUE	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28						4.514,23		31.599,59	10.494,39	42.093,98
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230708008	ATS/DUE	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					2.079,06	4.860,74		34.025,16	11.299,93	45.325,09
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708009	ATS/DUE	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					2.079,06	4.860,74		34.025,16	11.299,93	45.325,09
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708010	ATS/DUE	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					2.772,09	4.976,24		34.833,69	11.568,45	46.402,14
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708011	ATS/DUE	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					2.079,06	4.860,74		34.025,16	11.299,93	45.325,09
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708012	Asistente Social	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					1.039,53	4.687,48		32.812,37	10.672,66	43.485,03
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708013	Responsable Residencia	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					3.118,60	5.033,99		35.237,95	11.702,71	46.940,66
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708014	Responsable Residencia	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					3.118,60	5.033,99		35.237,95	11.702,71	46.940,66
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708015	Psicomotricista	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28						4.514,23		31.599,59	10.494,39	42.093,98
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230708016	Gobernanta	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.465,11	3.807,67		26.653,72	8.851,84	35.505,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708017	Maestro de Taller	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.118,60	3.749,92		26.249,46	8.717,58	34.967,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230708018	Maestro de Taller	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16						3.230,16		22.611,10	7.509,27	30.120,37
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230708019	Maestro de Taller	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.118,60	3.749,92		26.249,46	8.717,58	34.967,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230708020	Maestro de Taller	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					4.158,13	3.923,18		27.462,25	9.120,36	36.582,61
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230708021	Encargado Almacén	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.118,60	3.749,92		26.249,46	8.717,58	34.967,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230708022	Jefe de Cocina	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.465,11	3.807,67		26.653,72	8.851,84	35.505,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230708023	ETAR	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.465,11	3.807,67		26.653,72	8.851,84	35.505,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230708024	ETAR	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					4.504,64	3.980,93		27.866,51	9.254,61	37.121,12
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230708025	ETAR	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					2.079,06	3.576,67		25.036,67	8.314,81	33.351,48
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230708026	ETAR	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.465,11	3.807,67		26.653,72	8.851,84	35.505,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230708027	ETAR	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.118,60	3.749,92		26.249,46	8.717,58	34.967,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230708028	ETAR	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.118,60	3.749,92		26.249,46	8.717,58	34.967,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230708029	ETAR	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.118,60	3.749,92		26.249,46	8.717,58	34.967,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230708030	ETAR	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					2.772,09	3.692,17		25.845,20	8.583,33	34.428,53
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230708031	ETAR	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.465,11	3.807,67		26.653,72	8.851,84	35.505,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230708032	ETAR	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					2.772,09	3.692,17		25.845,20	8.583,33	34.428,53
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230708033	ETAR	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					2.079,06	3.576,67		25.036,67	8.314,81	33.351,48
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708034	Administrativo	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					2.425,58	3.634,42		25.440,94	8.275,00	33.715,94
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708035	Auxiliar Administrativo	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.772,09	3.094,72		21.663,07	7.046,20	28.709,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708036	Fisioterapeuta	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					2.079,06	4.860,74		34.025,16	11.299,93	45.325,09
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708037	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.039,53	2.805,97		19.641,76	6.523,13	26.164,89
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708038	Cocinero de 1ª	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71		18.428,97	6.120,36	24.549,33
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230708039	Cocinero	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.386,04	2.863,72		20.046,02	7.068,86	27.114,88
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708040	Cuidador	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.772,09	3.094,72		21.663,07	7.639,08	29.302,15
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708041	Cuidador	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.772,09	3.094,72		21.663,07	7.639,08	29.302,15
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708042	Cuidador	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.425,58	3.036,97		21.258,81	7.496,53	28.755,34
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708043	Cuidador	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47		20.450,28	7.211,41	27.661,69
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708044	Cuidador	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47		20.450,28	7.211,41	27.661,69
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708045	Cuidador	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.079,06	2.979,22		20.854,54	7.353,97	28.208,51
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708046	Cuidador	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					346,51	2.690,46		18.833,23	6.641,19	25.474,42
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708047	Cuidador	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.425,58	3.036,97		21.258,81	7.496,53	28.755,34
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
LD230708048	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708049	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708050	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708051	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708052	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708053	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708054	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708055	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708056	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708057	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708058	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708059	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708060	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708061	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		
LD230708062	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17										
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00		

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
LD230708063	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					3.118,60	3.152,48		22.067,34	7.781,64	29.848,98
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708064	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.632,71			18.428,97	6.498,64	24.927,61
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00				160,00	
LD230708065	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47		20.450,28	7.211,41	27.661,69
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708066	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.772,09	3.094,72		21.663,07	7.639,08	29.302,15
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708067	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.772,09	3.094,72		21.663,07	7.639,08	29.302,15
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708068	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47		20.450,28	7.211,41	27.661,69
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708069	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47		20.450,28	7.211,41	27.661,69
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708070	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					3.118,60	3.152,48		22.067,34	7.781,64	29.848,98
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708071	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47		20.450,28	7.211,41	27.661,69
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708072	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					3.118,60	3.152,48		22.067,34	7.781,64	29.848,98
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708073	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47		20.450,28	7.211,41	27.661,69
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708074	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.079,06	2.979,22		20.854,54	7.353,97	28.208,51
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708075	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.425,58	3.036,97		21.258,81	7.496,53	28.755,34
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708076	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.386,04	2.863,72		20.046,02	7.068,86	27.114,88
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708077	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.772,09	3.094,72		21.663,07	7.639,08	29.302,15
CD	CE		130,00					130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total		
LD230708078	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71		18.428,97	6.498,64	24.927,61	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00		
LD230708079	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17				2.772,09	3.094,72			21.663,07	7.639,08	29.302,15	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00					160,00	
LD230708080	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.386,04	2.863,72			20.046,02	7.068,86	27.114,88
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00					160,00	
LD230708081	Cuidador	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					3.118,60	3.152,48			22.067,34	7.781,64	29.848,98
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00					160,00	
LD230708082	Cocinero	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71			18.428,97	6.498,64	24.927,61
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00					160,00	
LD230708083	Cocinero	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.772,09	3.094,72			21.663,07	7.639,08	29.302,15
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00					160,00	
LD230708084	Ayudante de Cocina	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51			16.796,56	5.578,23	22.374,79
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00					160,00	
LD230708085	Ayudante de Cocina	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51			16.796,56	5.578,23	22.374,79
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00					160,00	
LD230708086	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.732,55	2.688,27			18.817,87	6.635,78	25.453,65
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00					160,00	
LD230708087	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					3.465,11	2.977,03			20.839,19	7.348,56	28.187,75
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00					160,00	
LD230708088	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.386,04	2.630,52			18.413,61	6.493,22	24.906,83
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00					160,00	
LD230708089	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.386,04	2.630,52			18.413,61	6.493,22	24.906,83
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00					160,00	
LD230708090	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.039,53	2.572,76			18.009,34	6.350,66	24.360,00
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00					160,00	
LD230708091	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					2.425,58	2.803,77			19.626,40	6.920,89	26.547,29
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00					160,00	
LD230708092	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.732,55	2.688,27			18.817,87	6.635,78	25.453,65
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00					160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230708093	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					2.079,06	2.746,02		19.222,13	6.778,33	26.000,46
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708094	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.732,55	2.688,27		18.817,87	6.635,78	25.453,65
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708095	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230708096	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					3.118,60	2.919,27		20.434,92	7.206,00	27.640,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708097	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230708098	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					2.079,06	2.746,02		19.222,13	6.778,33	26.000,46
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708099	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230708100	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					2.772,09	2.861,52		20.030,66	7.063,44	27.094,10
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708101	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230708102	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.386,04	2.630,52		18.413,61	6.493,22	24.906,83
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708103	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					2.772,09	2.861,52		20.030,66	7.063,44	27.094,10
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708104	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.732,55	2.688,27		18.817,87	6.635,78	25.453,65
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708105	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.386,04	2.630,52		18.413,61	6.493,22	24.906,83
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708106	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.386,04	2.630,52		18.413,61	6.493,22	24.906,83
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708107	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					2.772,09	2.861,52		20.030,66	7.063,44	27.094,10
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230708108	Mantenimiento	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.578,23	22.374,79
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230708109	Subalterno	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					3.118,60	2.919,27		20.434,92	6.786,54	27.221,46
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708110	Subalterno	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					3.811,62	3.034,78		21.243,45	7.055,06	28.298,51
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708111	Subalterno	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					3.465,11	2.977,03		20.839,19	6.920,80	27.759,99
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708112	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					2.772,09	2.861,52		20.030,66	6.652,29	26.682,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230708113	Cuidador	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47		20.450,28	7.211,41	27.661,69
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL DELEGADO			1.322.084,76				306.191,86	168.961,88	28.416,07	64.340,29	63.806,99					233.894,79	364.616,10		2.552.312,74	874.449,43	3.426.762,17
Total CAMP DE GUIMAR			1.342.434,36	12.528,96	26.877,31	2.566,17	306.191,86	168.961,88	28.416,07	64.340,29	63.806,99					237.314,31	373.378,77		2.626.816,97	897.977,08	3.524.794,05

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL LOS VERODES

Prog. Presupuest: 1F231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230710001	Director	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					3.118,60	5.033,99		35.237,95	11.461,61	46.699,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230710002	Maestro de Taller	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.465,11	3.807,67		26.653,72	8.851,84	35.505,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230710003	ETAR	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					4.158,13	3.923,18		27.462,25	9.120,36	36.582,61
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230710004	CAPATAZ AGRICOLA	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47		20.450,28	7.878,74	28.329,02
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230710005	Conductor Ordenanza	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.772,09	3.094,72		21.663,07	7.639,08	29.302,15
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230710006	Maestro de Taller	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.811,62	3.865,43		27.057,99	8.986,10	36.044,09
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230710007	Maestro de Taller	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.465,11	3.807,67		26.653,72	8.851,84	35.505,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230710008	Auxiliar Administrativo	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.386,04	2.863,72		20.046,02	6.520,23	26.566,25
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230710009	Cuidador	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					3.465,11	3.210,23		22.471,60	7.924,20	30.395,80
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
Total	LABORAL DELEGADO		110.588,06				32.148,59	11.826,33	2.259,38	5.712,20	5.259,60					27.374,36	32.528,08		227.696,60	77.234,00	304.930,60
Total	CENTRO OCUPACIONAL LOS VER		110.588,06				32.148,59	11.826,33	2.259,38	5.712,20	5.259,60					27.374,36	32.528,08		227.696,60	77.234,00	304.930,60

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Prog. Presupuest: 1H231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total			
DI09	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											5.294,64	4.960,15		41.731,53	13.788,61	55.520,14		
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00			
DI10	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											0,00	4.068,88		35.545,62	11.804,89	47.350,51		
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00			
DI11	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.595,03	50.519,85		
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00			
DI12	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07												3.010,98		23.683,33	7.865,36	31.548,69		
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00			
DI13	Técnico Especialista Agrícola	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07												3.399,66	3.577,59	27.649,60	8.993,40	36.643,00		
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00		160,00			
DI14	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Carpintería)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07												927,18	3.165,51	1.205,40	25.970,44	8.447,23	34.417,67	
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00	130,02		160,00		
DI15	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Cerrajería)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07												3.708,72	3.629,10	28.010,17	9.110,68	37.120,85		
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00		160,00			
DI16	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Textil)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07												3.090,60	3.526,08	27.289,03	8.876,12	36.165,15		
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00		160,00			
DI17	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07													3.010,98	23.683,33	7.703,31	31.386,64		
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02													130,00		160,00			
DI18	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Viveros)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07												3.090,60	3.526,08	27.289,03	8.876,12	36.165,15		
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00		160,00			
DI19	Auxiliar Educativo (Especialidad Viveros)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79							640,55					2.684,82	3.126,80	1.205,40	25.453,21	8.453,15	33.906,36	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02							130,00					130,00	130,00	130,02		160,00		
DI20	Auxiliar Educativo (Especialidad Carpintería)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79													1.239,15	2.779,10	1.205,40	23.019,29	8.868,48	31.887,77
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02													130,00	130,00	130,02		160,00	
DI21	Auxiliar Educativo (Especialidad Confección)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79													619,57	2.675,84	1.205,40	22.296,45	7.404,77	29.701,22
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02													130,00	130,00	130,02		160,00	
DI22	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79													826,10	2.678,11	241,08	21.299,85	7.511,00	28.810,85
CD 14	CE 24		130,00	130,02	130,02	130,02													130,00	130,00	130,02		160,00	
DI23	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01													1.551,36	2.539,29	19.839,35	6.995,98	26.835,33	
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02													130,00	130,00		160,00		
Total	LABORAL IASS		128.107,45	72.628,68	104.546,40	20.544,32							640,55						28.468,80	50.686,17	5.062,68	410.685,05	137.294,13	547.979,18



Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Prog. Presupuest: 1H231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	CENTRO OCUPACIONAL VALLE CO		128.107,45	72.628,68	104.546,40	20.544,32							640,55			28.468,80	50.686,17	5.062,68	410.685,05	137.294,13	547.979,18

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIF26	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS157	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS322	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06						3.583,79					3.563,28	5.149,86	964,32	47.901,11	13.788,61	61.689,72
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02						130,02					130,00	130,00	130,02		160,00	
USS324	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											5.294,64	5.410,16		45.556,66	13.788,61	59.345,27
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS325	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.443,68	4.480,24	723,24	39.123,90	12.993,25	52.117,15
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS326	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											3.258,24	4.617,35	723,24	40.075,57	13.309,31	53.384,88
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS327	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12	723,24	38.172,22	12.677,20	50.849,42
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS328	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.443,68	4.480,24	723,24	39.123,90	12.993,25	52.117,15
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS329	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											613,45	4.172,15	723,24	36.985,58	12.283,11	49.268,69
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS330	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68	723,24	38.648,06	12.835,22	51.483,28
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS331	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.443,68	4.480,24	723,24	39.123,90	12.993,25	52.117,15
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS332	Fisioterapeuta	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12		37.448,98	12.437,00	49.885,98
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS333	Administrativo	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07											2.163,42	3.861,10		30.019,91	9.764,37	39.784,28
CD 22	CE 33		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS334	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.854,36	3.320,04	241,08	26.087,83	8.663,91	34.751,74
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS335	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.854,36	3.320,04	964,32	26.811,07	8.904,10	35.715,17
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS336	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.545,30	3.268,53	964,32	26.450,50	8.784,35	35.234,85
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS337	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52	723,24	22.778,07	7.564,72	30.342,79
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS338	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS339	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26		21.332,00	7.084,47	28.416,47
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS340	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS341	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52	723,24	22.778,07	7.564,72	30.342,79
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS342	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,15	2.779,10	723,24	22.537,13	7.484,70	30.021,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS343	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52		22.054,83	7.324,53	29.379,36
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS344	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS345	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS346	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS347	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS348	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,20	2.847,94	723,24	23.019,02	7.644,74	30.663,76
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS349	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS350	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.478,30	2.985,62	723,24	23.982,80	7.964,81	31.947,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS351	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,15	2.779,10	723,24	22.537,13	7.484,70	30.021,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS352	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS353	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS354	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,68		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS355	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS356	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS357	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											4.113,04	3.258,08	723,24	25.890,00	8.598,21	34.488,21
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS358	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS359	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS360	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52	723,24	22.778,07	7.564,72	30.342,79
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS361	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS362	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS363	Capellan	C2												13.389,81			2.231,64		15.621,45	5.187,97	20.809,42	
CD	CE	Clasificación Económica												130,00			130,00				160,00	
USS364	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84		21.091,05	6.860,14	27.951,19
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS365	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	723,24	19.295,65	6.804,26	26.099,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS366	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										620,55	2.384,16	1.205,40	19.958,81	7.038,11	26.996,92
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS367	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										155,16	2.306,59		18.210,45	6.421,58	24.632,03
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS368	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS369	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58	1.205,40	20.682,77	7.293,40	27.976,17
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS370	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.396,22	2.513,44	1.205,40	20.863,76	7.357,22	28.220,98
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS371	Operario de Servicios Generales	C2/E	6.917,01	4.784,88	7.232,40	1.154,79										1.241,09	3.121,48		24.451,65	8.622,42	33.074,07
CD 18	CE 30	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS372	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58	964,32	20.441,69	7.208,39	27.650,08
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS373	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										620,54	2.384,16	1.205,40	19.958,80	7.038,10	26.996,90
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS374	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										620,64	2.384,17		18.753,51	6.613,08	25.366,59
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS375	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS376	Operario Oficios Varios	E	6.355,09	3.152,16	5.470,08	1.020,01										775,68	2.443,17	1.687,56	20.903,75	8.053,44	28.957,19
CD 12	CE 22	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS377	Operario Oficios Varios	E	6.355,09	3.152,16	5.470,08	1.020,01										465,41	2.391,45	1.446,48	20.300,68	7.821,10	28.121,78
CD 12	CE 22	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS45	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										1.629,12	4.343,12		37.448,98	12.180,77	49.629,75
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS456	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS458	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										1.527,12	4.807,11		40.974,09	13.607,71	54.581,80
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS459	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12	723,24	38.172,22	12.677,20	50.849,42
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS460	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.221,84	4.274,96	723,24	37.696,38	12.519,17	50.215,55
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS461	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											927,18	3.165,51	964,32	25.729,36	8.544,86	34.274,22
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS462	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS463	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS464	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS465	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79														20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS466	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS468	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79														20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS469	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS470	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26		21.332,00	7.084,47	28.416,47
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS471	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS472	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS473	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS474	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.446,64	2.813,68	723,24	22.779,20	7.565,09	30.344,29
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS475	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											930,82	2.435,87	964,32	20.079,71	7.080,74	27.160,45
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS476	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											620,54	2.384,16	1.205,40	19.958,80	7.038,10	26.996,90
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS477	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											620,55	2.384,16	1.205,40	19.958,81	7.038,11	26.996,92
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS478	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											620,55	2.384,16		18.753,41	6.613,04	25.366,45
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS479	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											620,55	2.384,16	1.205,40	19.958,81	7.038,11	26.996,92
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS480	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											620,54	2.384,16	1.205,40	19.958,80	7.038,10	26.996,90
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS481	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS482	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30		18.572,41	6.549,22	25.121,63
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS483	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS484	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS486	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS487	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.221,84	4.274,66		36.973,14	12.278,97	49.252,11
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS488	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS495	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS497	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.550,04			39.189,90	12.747,03	51.936,93
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS498	Fisioterapeuta	A2	5.811,42	3.532,50	5.544,84	849,61											2.034,44		17.772,81	5.902,44	23.675,25
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS500	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.068,88		35.545,62	11.561,68	47.107,30
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS503	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS504	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			722.982,04	396.840,18	638.271,48	115.751,36						3.583,79		13.389,81		96.439,61	281.070,81	52.796,52	2.321.125,60	776.855,50	3.097.981,10
Total HOSPITAL DE LOS DOLORES			722.982,04	396.840,18	638.271,48	115.751,36						3.583,79		13.389,81		96.439,61	281.070,81	52.796,52	2.321.125,60	776.855,50	3.097.981,10

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIF49	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS100	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.807,33	2.873,80	723,24	23.200,01	7.704,85	30.904,86
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS101	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	1.687,56	23.260,50	7.724,93	30.985,43
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS102	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS103	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,15	2.779,10	723,24	22.537,13	7.484,70	30.021,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS104	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS105	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,15	2.779,10	723,24	22.537,13	7.484,70	30.021,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS106	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52	723,24	22.778,07	7.564,72	30.342,79
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS107	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68		21.572,94	7.164,49	28.737,43
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS108	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52	723,24	22.778,07	7.564,72	30.342,79
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS109	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS110	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52		22.054,83	7.324,53	29.379,36
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS111	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS112	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68		21.572,94	7.164,49	28.737,43
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS113	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total		
USS114	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.343,86	2.796,55	723,24	22.659,29	7.525,27	30.184,56	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS115	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS116	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.478,30	2.985,62	723,24	23.982,80	7.964,81	31.947,61	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS117	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS118	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.065,25	2.916,78	723,24	23.500,91	7.804,78	31.305,69	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS119	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS120	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS121	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS122	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.478,30	2.985,62	723,24	23.982,80	7.964,81	31.947,61	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS123	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS124	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS125	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,20	2.847,94	723,24	23.019,02	7.644,74	30.663,76	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS126	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,72	2.882,36		22.536,72	7.484,56	30.021,28	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS127	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS128	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total		
USS129	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.478,30	2.985,62	723,24	23.982,80	7.964,81	31.947,61	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS130	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS131	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											413,05	2.641,42	723,24	21.573,35	7.164,62	28.737,97	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS132	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											413,05	2.641,42	723,24	21.573,35	7.164,62	28.737,97	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS133	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS134	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS135	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS136	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.478,30	2.985,62	723,24	23.982,80	7.964,81	31.947,61	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS137	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS138	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS139	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS140	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS141	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26		21.332,00	7.084,47	28.416,47	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS142	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,20	2.847,94	723,24	23.019,02	7.644,74	30.663,76	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS143	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52	723,24	22.778,07	7.564,72	30.342,79	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total		
USS144	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52		22.054,83	7.324,53	29.379,36	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS145	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,15	2.779,10	723,24	22.537,13	7.484,70	30.021,83	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS146	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,20	2.847,94	723,24	23.019,02	7.644,74	30.663,76	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS147	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS148	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS149	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52	723,24	22.778,07	7.564,72	30.342,79	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS150	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS151	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,20	2.847,94	723,24	23.019,02	7.644,74	30.663,76	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS152	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS153	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS154	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS155	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS156	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS158	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS159	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS160	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS161	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS162	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS163	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS164	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.478,30	2.985,62	723,24	23.982,80	7.964,81	31.947,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS165	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.065,25	2.916,78	723,24	23.500,91	7.804,78	31.305,69
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS166	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS167	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS168	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										413,05	2.641,42	723,24	21.573,35	7.164,62	28.737,97
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS169	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS170	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS171	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS172	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.891,35	3.054,47	723,24	24.464,70	8.124,86	32.589,56
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS173	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.478,30	2.985,62	723,24	23.982,80	7.964,81	31.947,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS174	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total		
USS175	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS176	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS177	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS178	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,15	2.779,10	723,24	22.537,13	7.484,70	30.021,83	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS179	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS180	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS181	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS182	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.065,25	2.916,78	723,24	23.500,91	7.804,78	31.305,69	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS183	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS184	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS185	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS186	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS187	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS188	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS189	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS190	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS191	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS192	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,15	2.779,10	723,24	22.537,13	7.484,70	30.021,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS193	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS194	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											413,05	2.641,42	723,24	21.573,35	7.164,62	28.737,97
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS195	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS196	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,15	2.779,10	723,24	22.537,13	7.484,70	30.021,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS197	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS198	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS199	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											981,23	2.736,11	723,24	22.236,22	7.384,77	29.620,99
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS200	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS201	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS202	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS203	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS204	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS205	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS206	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS207	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS208	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	7.084,47	28.416,47
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS209	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS210	Capellan	C2												13.389,81			2.231,64		15.621,45	5.187,97	20.809,42
CD	CE	Clasificación Económica												130,00			130,00			160,00	
USS211	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	7.847,12	28.215,34
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS212	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,62	2.744,68		21.572,94	8.311,26	29.884,20
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS213	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	7.847,12	28.215,34
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS214	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,67	2.813,52	1.446,48	23.501,31	9.054,19	32.555,50
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS215	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,67	2.813,52	1.446,48	23.501,31	9.054,19	32.555,50
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS216	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26	1.446,48	22.778,48	8.775,71	31.554,19
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS217	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											2.540,43		20.094,99	7.086,13	27.181,12
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS218	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79										619,57	2.643,69		20.817,82	7.341,02	28.158,84
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS219	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79										826,10	2.678,11	241,08	21.299,85	7.511,00	28.810,85
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS220	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS221	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	8.218,43	29.550,43
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS222	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS223	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS225	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS226	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS227	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS228	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS229	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS231	Auxiliar de Lencería	C2	6.917,01	4.784,88	7.232,40	1.154,79										1.445,67	3.155,58		24.690,33	8.199,79	32.890,12
CD 18	CE 30	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS232	Auxiliar de Lencería	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79										1.032,62	2.712,54	482,16	21.781,88	7.233,88	29.015,76
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS233	Peluquero	C2	6.917,01	3.696,84	5.544,84	1.154,79										1.032,62	2.680,39		21.026,49	6.983,01	28.009,50
CD 14	CE 23	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS234	Peluquero	C2	6.917,01	3.696,84	5.544,84	1.154,79										826,10	2.645,97		20.785,55	6.902,99	27.688,54
CD 14	CE 23	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS235	Peluquero	C2	6.917,01	3.696,84	5.544,84	1.154,79											2.508,29		19.821,77	6.582,91	26.404,68
CD 14	CE 23	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS236	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS237	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73	241,08	18.270,51	6.067,73	24.338,24
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS238	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS239	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	5.987,67	24.017,10
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS240	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										2.016,77	2.616,86		20.382,33	6.769,08	27.151,41
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS241	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										930,82	2.435,87	1.205,40	20.320,79	7.165,75	27.486,54
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS242	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
USS243	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS244	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	4.784,88	7.459,20	1.020,01										465,41	2.928,79	1.205,40	24.218,78	8.540,31	32.759,09
CD 18	CE 30		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS245	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										620,55	2.384,16	1.205,40	19.958,81	7.038,11	26.996,92
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS246	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.396,22	2.513,44	1.205,40	20.863,76	7.357,22	28.220,98
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS247	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS248	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58	1.205,40	20.682,77	7.293,40	27.976,17
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS249	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										775,68	2.410,01	723,24	19.657,63	6.931,90	26.589,53
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS250	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.085,95	2.461,73		19.296,38	6.804,51	26.100,89
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS251	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										155,16	2.306,59		18.210,45	6.421,58	24.632,03
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS252	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.241,09	2.487,58	1.205,40	20.682,77	7.293,40	27.976,17
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS253	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS254	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01												2.280,73	1.205,40	19.234,83	6.782,81	26.017,64
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS255	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											310,27	2.332,45	1.205,40	19.596,82	6.910,46	26.507,28
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS256	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS257	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.396,22	2.513,44	1.205,40	20.863,76	7.357,22	28.220,98
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS258	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											310,27	2.332,45	1.205,40	19.596,82	6.910,46	26.507,28
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS259	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.241,09	2.487,58	1.205,40	20.682,77	7.293,40	27.976,17
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS260	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.241,09	2.487,58	1.205,40	20.682,77	7.293,40	27.976,17
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS261	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	723,24	19.295,65	6.804,26	26.099,91
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS262	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	723,24	19.657,63	6.931,90	26.589,53
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS263	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.706,50	2.565,15	1.205,40	21.225,75	7.484,87	28.710,62
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS264	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS265	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.696,84	5.718,72	1.020,01											1.396,22	2.670,52		20.857,40	7.354,98	28.212,38
CD 14	CE 23		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS267	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.085,95	2.461,73	723,24	20.019,62	7.059,55	27.079,17
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS268	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS269	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS270	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS271	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										620,54	2.384,16		18.753,40	6.613,04	25.366,44
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS272	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										930,82	2.435,87	1.205,40	20.320,79	7.165,75	27.486,54
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS273	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										620,55	2.384,16	1.205,40	19.958,81	7.038,11	26.996,92
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS274	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS275	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS276	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										982,20	2.444,43	723,24	19.898,57	7.016,86	26.915,43
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS277	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										310,27	2.332,45	1.205,40	19.596,82	6.910,46	26.507,28
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS278	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS279	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS28	Médico Jefe de Servicio (a reconvertir)	A1	13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06							734,04			5.090,40	7.068,07	964,32	60.199,33	13.788,61	73.987,94
CD 28	CE 86	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02							130,02			130,00	130,00	130,02		160,00	
USS280	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS281	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS282	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.085,95	2.461,73	1.205,40	20.501,78	7.229,58	27.731,36
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS283	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											620,54	2.384,16	1.205,40	19.958,80	7.038,10	26.996,90
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS284	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											310,27	2.332,45	1.205,40	19.596,82	6.910,46	26.507,28
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS285	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01												2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS286	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.085,95	2.461,73	1.205,40	20.501,78	7.229,58	27.731,36
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS287	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30		18.572,41	6.549,22	25.121,63
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS288	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS289	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											930,82	2.435,87		19.115,39	6.740,69	25.856,08
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS29	Facultativo/Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											1.017,98	5.042,84	964,32	44.075,80	13.788,61	57.864,41
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS290	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											620,54	2.384,16	1.205,40	19.958,80	7.038,10	26.996,90
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS291	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS292	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	482,16	19.416,55	6.846,89	26.263,44
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS293	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.551,36	2.539,29		19.839,35	6.995,98	26.835,33
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS294	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											310,27	2.332,45	1.205,40	19.596,82	6.910,46	26.507,28
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS295	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS296	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.085,95	2.461,73	1.205,40	20.501,78	7.229,58	27.731,36
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS297	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS298	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS299	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS30	Facultativo (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											768,00	4.679,32	964,32	41.051,50	13.633,42	54.684,92
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS300	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.395,25	2.513,28	723,24	20.380,47	7.186,80	27.567,27
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS301	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS302	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.241,09	2.487,58		19.477,37	6.868,34	26.345,71
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS303	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											620,54	2.384,16	723,24	19.476,64	6.868,08	26.344,72
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS304	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS305	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.551,36	2.539,29	1.205,40	21.044,75	7.421,04	28.465,79
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS306	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	723,24	19.295,65	6.804,26	26.099,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS307	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.085,95	2.461,73	1.205,40	20.501,78	7.229,58	27.731,36
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS308	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS309	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											930,82	2.435,87		19.115,39	6.740,69	25.856,08
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS31	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.545,20	4.978,48	964,32	43.127,86	13.788,61	56.916,47
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS310	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	723,24	19.657,63	6.931,90	26.589,53
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS311	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.085,95	2.461,73	723,24	20.019,62	7.059,55	27.079,17
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS312	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS313	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.241,09	2.487,58	723,24	20.200,61	7.123,37	27.323,98
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS314	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	1.205,40	20.139,79	7.101,93	27.241,72
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS315	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											310,27	2.332,45		18.391,42	6.485,40	24.876,82
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS316	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.396,22	2.513,44	723,24	20.381,60	7.187,20	27.568,80
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS317	Operario Oficios Varios	E	6.355,09	4.784,88	7.459,20	1.020,01											1.241,09	3.058,07		23.918,34	9.214,86	33.133,20
CD 18	CE 30	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS318	Operario Oficios Varios	E	6.355,09	3.152,16	5.470,08	1.020,01											465,41	2.391,45		18.854,20	7.263,83	26.118,03
CD 12	CE 22	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS319	Operario Oficios Varios	E	6.355,09	3.152,16	5.470,08	1.020,01											310,27	2.365,60	1.446,48	20.119,69	7.751,38	27.871,07
CD 12	CE 22	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS32	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06						3.584,16					5.090,40	5.406,92	964,32	49.685,66	13.788,61	63.474,27
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02						130,02					130,00	130,00	130,02		160,00	
USS320	Operario Oficios Varios	E	6.355,09	3.152,16	5.470,08	1.020,01											775,68	2.443,17	723,24	19.939,43	7.681,93	27.621,36
CD 12	CE 22	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS321	Operario Oficios Varios	E	6.355,09	3.152,16	5.470,08	1.020,01											465,41	2.391,45	1.446,48	20.300,68	7.821,10	28.121,78
CD 12	CE 22	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS33	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.527,12	4.807,11	964,32	41.938,41	13.927,97	55.866,38
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS34	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06						3.494,87					3.054,24	5.064,17	964,32	47.217,46	13.788,61	61.006,07
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02						130,02					130,00	130,00	130,02		160,00	
USS35	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.036,16	4.892,79	964,32	42.533,13	13.788,61	56.321,74
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS36	Médico Adjunto/Neurología	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06						2.917,56					5.599,44	5.814,05	964,32	52.346,03	13.788,61	66.134,64
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02						130,02					130,00	130,00	130,02		160,00	
USS37	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.018,08	4.721,42	964,32	41.343,68	13.730,45	55.074,13
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS38	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.545,20	4.978,48	964,32	43.127,86	13.788,61	56.916,47
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS39	Médico Adjunto/Rehabilitación	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											1.527,12	5.128,55	1.446,48	45.152,81	13.788,61	58.941,42
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS40	Farmacéutico/Farmacia Hospitalaria	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											1.527,12	5.128,55	964,32	44.670,65	13.788,61	58.459,26
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS41	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12		37.448,98	12.180,77	49.629,75
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS42	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.072,80	4.754,47		40.304,01	13.109,41	53.413,42
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS452	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.221,84	4.274,56	723,24	37.696,38	12.519,17	50.215,55
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS453	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12	723,24	38.172,22	12.677,20	50.849,42
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS454	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1																		0,00		0,00
CD 18	CE 25																					
USS455	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS46	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											3.258,24	4.617,35		39.352,33	13.069,12	52.421,45
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS47	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											4.480,08	5.273,05		44.604,99	13.788,61	58.393,60
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS48	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											2.443,68	4.930,25		42.225,79	13.788,61	56.014,40
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS489	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.221,84	4.274,56		36.973,14	12.278,97	49.252,11
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS49	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											3.665,52	4.685,91		39.828,17	13.227,14	53.055,31
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS490	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12	723,24	38.172,22	12.677,20	50.849,42
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS491	Fisioterapeuta	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											814,56	4.206,00		36.497,30	12.120,95	48.618,25
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS492	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.234,06	2.778,25	723,24	22.531,19	7.482,73	30.013,92
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS493	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS494	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS496	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.545,30	3.268,53		25.486,18	8.464,09	33.950,27
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS50	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											3.665,52	4.685,91	723,24	40.551,41	13.467,34	54.018,75
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS51	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.443,68	4.480,24	723,24	39.123,90	12.993,25	52.117,15
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS52	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											3.665,52	4.685,91	723,24	40.551,41	13.467,34	54.018,75
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS53	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.443,68	4.480,24	723,24	39.123,90	12.993,25	52.117,15
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS54	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											3.258,24	5.067,37		43.177,47	13.788,61	56.966,08
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS55	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											0,00	4.068,88	723,24	36.268,86	12.045,08	48.313,94
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS56	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											5.294,64	4.960,15		41.731,53	13.788,61	55.520,14
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS57	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											3.665,52	4.685,91	723,24	40.551,41	13.467,34	54.018,75
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS58	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.850,96	4.548,80	723,24	39.599,74	13.151,28	52.751,02
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS59	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12	723,24	38.172,22	12.677,20	50.849,42
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS60	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											3.668,87	4.686,48	723,24	40.555,33	13.468,64	54.023,97
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS61	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.850,96	4.548,80	723,24	39.599,74	13.151,28	52.751,02
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS62	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											3.665,52	4.685,91	723,24	40.551,41	13.467,34	54.018,75
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS63	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12		37.448,98	12.437,00	49.885,98
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS64	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68	723,24	38.648,06	12.835,22	51.483,28
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS65	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.443,68	4.480,24	723,24	39.123,90	12.993,25	52.117,15
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS66	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.595,03	50.519,85
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS67	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											2.036,40	4.861,69	723,24	42.473,19	13.788,61	56.261,80
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS68	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12		37.448,98	12.437,00	49.885,98
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS69	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.443,68	4.480,24	723,24	39.123,90	12.993,25	52.117,15
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS70	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											1.629,12	4.793,14		41.274,12	13.707,35	54.981,47
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS71	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68	723,24	38.648,06	12.835,22	51.483,28
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS72	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.221,84	4.274,96	723,24	37.696,38	12.519,17	50.215,55
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS73	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.443,68	4.480,24	723,24	39.123,90	12.993,25	52.117,15
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS74	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68	723,24	38.648,06	12.835,22	51.483,28
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS75	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12	723,24	38.172,22	12.677,20	50.849,42
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS76	Fisioterapeuta	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.595,03	50.519,85
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS77	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.277,28	4.788,89		40.542,91	13.464,51	54.007,42
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS79	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											814,56	4.206,00	723,24	37.220,54	12.361,14	49.581,68
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS80	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											4.017,78	3.680,61		28.370,74	9.422,07	37.792,81
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS82	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07											3.500,53			27.495,92	9.131,54	36.627,46
CD 22	CE 33		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS83	Técnico Especialista Cocina	C1																		0,00		0,00
CD 18	CE 25																					
USS84	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.236,24	3.217,02	964,32	26.089,93	8.664,60	34.754,53
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS85	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS86	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											822,71	3.148,10		24.643,16	8.184,12	32.827,28
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS87	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.854,36	3.320,04		25.846,75	8.583,84	34.430,59
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 11312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total			
USS88	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Radiodiagnóstico)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.090,60	3.526,08		27.289,03	9.062,83	36.351,86		
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00			
USS89	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Laboratorio)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											927,18	3.165,51		24.765,04	8.224,60	32.989,64		
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00			
USS90	Técnico Especialista en Electricidad	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07												3.010,98		23.683,33	7.865,36	31.548,69		
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00			
USS91	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												206,52	2.607,00		20.609,16	7.939,95	28.549,11	
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00			160,00		
USS92	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79													2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00			160,00		
USS93	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												1.032,62	2.744,68	1.687,56	23.260,50	7.724,93	30.985,43	
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00	130,02		160,00		
USS94	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79													1.239,15	2.779,10	1.687,56	23.901,45	7.804,96	31.306,41
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02													130,00	130,00	130,02		160,00	
USS95	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79													1.652,20	2.847,94	723,24	23.019,02	7.644,74	30.663,76
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02													130,00	130,00	130,02		160,00	
USS96	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79													2.066,21	2.916,94	1.205,40	23.984,19	7.965,28	31.949,47
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02													130,00	130,00	130,02		160,00	
USS97	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79														2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02													130,00	130,00			160,00	
USS98	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79													1.909,62	2.890,85	1.687,56	24.283,67	8.064,73	32.348,40
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02													130,00	130,00	130,02		160,00	
USS99	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79													1.600,80	2.839,38	1.687,56	23.923,38	7.945,08	31.868,46
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02													130,00	130,00	130,02		160,00	
Total LABORAL IASS			2.273.336,64	1.238.739,00	2.027.017,44	364.195,97						10.730,63		13.389,81			341.402,48	887.815,66	184.908,36	7.341.535,99	2.463.358,71	9.804.894,70		
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS			2.273.336,64	1.238.739,00	2.027.017,44	364.195,97						10.730,63		13.389,81			341.402,48	887.815,66	184.908,36	7.341.535,99	2.463.358,71	9.804.894,70		

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total		
UIS03	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											5.294,64	4.960,15		41.731,53	13.504,54	55.236,07	
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS266	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01												2.280,73	1.205,40		19.234,83	6.782,81	26.017,64
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02			160,00	
USS378	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06												4.072,32	5.235,55		43.947,73	13.788,61	57.736,34
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00				160,00	
USS379	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06												1.018,08	4.721,42	964,32	41.343,68	13.730,45	55.074,13
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02			160,00	
USS380	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												3.258,24	4.617,35	723,24	40.075,57	13.309,31	53.384,88
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02			160,00	
USS381	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												0,00	4.068,88	723,24	36.268,86	12.045,08	48.313,94
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02			160,00	
USS382	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22												0,00	4.518,90		39.370,76	13.075,24	52.446,00
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00				160,00	
USS383	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												2.443,68	4.480,24	723,24	39.123,90	12.993,25	52.117,15
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02			160,00	
USS384	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												1.629,12	4.343,12	723,24	38.172,22	12.677,20	50.849,42
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02			160,00	
USS385	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												1.221,84	4.274,56	723,24	37.696,38	12.519,17	50.215,55
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02			160,00	
USS386	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												2.443,68	4.480,24		38.400,66	12.753,06	51.153,72
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00				160,00	
USS387	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												2.443,68	4.480,24	723,24	39.123,90	12.993,25	52.117,15
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02			160,00	
USS388	Fisioterapeuta	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												1.629,12	4.343,12		37.448,98	12.437,00	49.885,98
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00				160,00	
USS389	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07												2.783,96	3.597,84		27.839,55	9.055,18	36.894,73
CD 20	CE 26		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00				160,00	
USS390	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07												1.545,30	3.758,08		29.298,77	9.730,28	39.029,05
CD 22	CE 33		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00				160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS391	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										618,12	3.114,00	241,08	24.645,55	8.184,92	32.830,47
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS392	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98	241,08	23.924,41	7.945,42	31.869,83
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS393	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,67	2.813,52		22.054,83	7.324,53	29.379,36
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS394	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS395	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,67	2.813,52	723,24	22.778,07	7.564,72	30.342,79
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS396	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,15	2.779,10	723,24	22.537,13	7.484,70	30.021,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS397	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.271,77	2.951,20	723,24	23.741,85	7.884,79	31.626,64
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS398	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.013,85	2.908,22	723,24	23.440,95	7.784,86	31.225,81
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS399	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS400	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS401	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS402	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS403	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,67	2.813,52	723,24	22.778,07	7.564,72	30.342,79
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS404	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS405	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS406	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS407	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.271,77	2.951,20		23.018,61	7.644,60	30.663,21
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS408	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS409	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.271,77	2.951,20	723,24	23.741,85	7.884,79	31.626,64
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS410	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.684,82	3.020,05	723,24	24.223,75	8.044,83	32.268,58
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS411	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,20	2.847,94	723,24	23.019,02	7.644,74	30.663,76
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS412	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.065,25	2.916,78	723,24	23.500,91	7.804,78	31.305,69
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS413	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS414	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS415	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS416	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,72	2.882,36		22.536,72	7.484,56	30.021,28
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS417	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS418	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,20	2.847,94	723,24	23.019,02	7.644,74	30.663,76
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS419	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS420	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.684,82	3.020,05	723,24	24.223,75	8.044,83	32.268,58
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS421	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS422	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.478,30	2.985,62	723,24	23.982,80	7.964,81	31.947,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS423	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24	21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS424	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS425	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS426	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52	723,24	22.778,07	7.564,72	30.342,79
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS427	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS428	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	723,24	22.055,24	7.324,66	29.379,90
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS429	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26		21.332,00	7.084,47	28.416,47
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS430	Capellan	C2												13.389,81			2.231,64		15.621,45	5.187,97	20.809,42	
CD	CE	Clasificación Económica												130,00			130,00			160,00		
USS431	Auxiliar de Lencería	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											2.540,43	723,24	20.818,23	6.913,84	27.732,07	
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS432	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30	1.205,40	19.777,81	6.974,28	26.752,09
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS433	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS434	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											2.891,35	3.022,32	241,08	23.709,31	8.360,65	32.069,96
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS435	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											826,10	2.678,11	964,32	22.023,09	7.766,04	29.789,13
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS436	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS437	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.551,36	2.539,29	964,32	20.803,67	7.336,03	28.139,70
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS438	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										2.326,07	2.668,41	1.205,40	21.948,58	7.739,76	29.688,34
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS439	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS440	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										310,27	2.332,45	1.205,40	19.596,82	6.910,46	26.507,28
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS441	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58	1.205,40	20.682,77	7.293,40	27.976,17
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS442	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS443	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS444	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58		19.477,37	6.868,34	26.345,71
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS445	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS446	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										310,27	2.332,45	1.205,40	19.596,82	6.910,46	26.507,28
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS447	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										310,32	2.332,45	1.205,40	19.596,87	6.910,48	26.507,35
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS448	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58	964,32	20.441,69	7.208,39	27.650,08
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS449	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58	1.205,40	20.682,77	7.293,40	27.976,17
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS450	Operario Oficios Varios	E	6.355,09	3.152,16	5.470,08	1.020,01										465,41	2.391,45	1.687,56	20.541,76	7.913,98	28.455,74
CD 12	CE 22	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS451	Operario Oficios Varios	E	6.355,09	3.152,16	5.470,08	1.020,01										310,27	2.365,60		18.673,21	7.194,10	25.867,31
CD 12	CE 22	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS505	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS506	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS78	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22										0,00	4.518,90		39.370,76	13.075,24	52.446,00
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			600.395,49	328.626,24	532.043,40	96.469,97								13.389,81		97.538,82	237.588,51	44.840,88	1.950.893,12	655.977,30	2.606.870,42
Total HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD			600.395,49	328.626,24	532.043,40	96.469,97								13.389,81		97.538,82	237.588,51	44.840,88	1.950.893,12	655.977,30	2.606.870,42

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD18039	Administrador	C1-C2	7.263,00	5.402,76	9.773,57	750,35											3.370,48		26.560,16	8.387,42	34.947,58
CD	20	CE 40	Clasificación Económica	120.04	121.00	121.01	121.03										120.04			160.00	
FD230712001	Director	A2	11.622,84	7.162,56	14.660,35	1.421,07											4.512,37		39.379,19	12.435,53	51.814,72
CD	24	CE 60	Clasificación Económica	120.01	121.00	121.01	121.03										120.01			160.00	
FD230712003	Asistente Social	A2	11.622,84	6.264,48	7.330,18	1.421,07										693,02	4.795,80		32.127,39	10.145,49	42.272,88
CD	22	CE 30	Clasificación Económica	120.01	121.00	121.01	121.03									120.06	120.01			160.00	
FD230712004	Auxiliar	C2	7.263,00	3.747,60	3.665,09	750,35										1.386,04	2.531,53		19.343,61	6.108,51	25.452,12
CD	14	CE 15	Clasificación Económica	120.04	121.00	121.01	121.03									120.06	120.04			160.00	
FD230712005	Subalerno	E	6.647,52	3.195,60	2.687,73	592,67											1.989,93		15.113,45	4.772,67	19.886,12
CD	12	CE 11	Clasificación Económica	120.05	121.00	121.01	121.03										120.05			160.00	
FD230712006	Subalerno	E	6.647,52	3.195,60	2.687,73	592,67											1.989,93		15.113,45	4.772,67	19.886,12
CD	12	CE 11	Clasificación Económica	120.05	121.00	121.01	121.03										120.05			160.00	
FD230712007	Subalerno	E	6.647,52	3.195,60	2.687,73	592,67											1.989,93		15.113,45	4.772,67	19.886,12
CD	12	CE 11	Clasificación Económica	120.05	121.00	121.01	121.03										120.05			160.00	
Total	FUNCIONARIO DELEGADO		57.714,24	32.164,20	43.492,38	6.120,85										2.079,06	21.179,97		162.750,70	51.394,96	214.145,66

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230712008	Médico (Tiempo Parcial 2/3)	A1	19.318,88				12.548,06	39,24	162,00	1.006,25	1.429,81					3.118,60	6.270,47		43.893,31	13.788,61	57.681,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712009	MEDICO	A1	19.318,88				12.548,06	39,24	162,00	1.006,25	1.429,81					2.772,09	6.212,72		43.489,05	13.788,61	57.277,66
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712010	TECNICO SUPERIOR	A1	19.318,88				12.548,06	39,24	162,00	1.006,25	1.429,81					3.465,11	6.328,22		44.297,57	13.504,54	57.802,11
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712011	ATS/DUE	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28						4.514,23		31.599,59	10.494,39	42.093,98
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712012	ATS/DUE	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					3.118,60	5.033,99		35.237,95	11.702,71	46.940,66
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712013	ATS/DUE	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					1.386,04	4.745,23		33.216,63	11.031,42	44.248,05
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712014	ATS/DUE	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28					2.772,09	4.976,24		34.833,69	11.568,45	46.402,14
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712015	ATS/DUE	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28						4.514,23		31.599,59	10.494,39	42.093,98
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712016	ATS/DUE	A2	15.256,74				9.731,75	49,81	212,66	880,12	954,28						4.514,23		31.599,59	10.494,39	42.093,98
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712017	Ejecutivo	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					4.158,13	3.923,18		27.462,25	8.932,46	36.394,71
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712018	Jefe de Cocina	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16						3.230,16		22.611,10	7.509,27	30.120,37
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712019	Gobernanta	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.465,11	3.807,67		26.653,72	8.669,47	35.323,19
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712020	JEFE SERVICIOS TECNICOS	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.465,11	3.807,67		26.653,72	8.851,84	35.505,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712021	Encargado Almacén	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					346,51	3.287,91		23.015,36	7.643,52	30.658,88
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712022	Animador	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					3.118,60	3.749,92		26.249,46	8.717,58	34.967,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230712023	Animador	C1	12.458,26				4.376,59	1.039,94	248,47	681,52	576,16					2.772,09	3.692,17		25.845,20	8.583,33	34.428,53
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712024	Cocinero de 1ª	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					4.504,64	3.383,48		23.684,38	7.865,71	31.550,09
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712025	Subgobernanta	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71		18.428,97	5.994,26	24.423,23
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712026	Auxiliar Administrativo	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					3.465,11	3.210,23		22.471,60	7.309,18	29.780,78
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712027	Cocinero	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71		18.428,97	6.120,36	24.549,33
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712028	Cocinero	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71		18.428,97	6.120,36	24.549,33
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712029	Cocinero	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71		18.428,97	6.120,36	24.549,33
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712030	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					3.118,60	3.152,48		22.067,34	7.328,68	29.396,02
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712031	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71		18.428,97	6.120,36	24.549,33
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712032	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.772,09	3.094,72		21.663,07	7.194,42	28.857,49
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712033	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47		20.450,28	6.791,65	27.241,93
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712034	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.772,09	3.094,72		21.663,07	7.194,42	28.857,49
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712035	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47		20.450,28	6.791,65	27.241,93
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712036	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71		18.428,97	6.120,36	24.549,33
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712037	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47		20.450,28	6.791,65	27.241,93
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230712038	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.079,06	2.979,22	20.854,54	6.925,90	27.780,44
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230712039	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.425,58	3.036,97	21.258,81	7.060,16	28.318,97
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230712040	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.386,04	2.863,72	20.046,02	6.657,39	26.703,41
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230712041	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71	18.428,97	6.120,36	24.549,33
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00		160,00	
LD230712042	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					2.425,58	3.036,97	21.258,81	7.060,16	28.318,97
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230712043	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47	20.450,28	6.791,65	27.241,93
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230712044	Ayudante de Cocina	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51	16.796,56	5.578,23	22.374,79
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00		160,00	
LD230712045	Ayudante de Cocina	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.732,55	2.688,27	18.817,87	6.249,51	25.067,38
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230712046	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					4.158,13	3.092,53	21.647,71	8.340,07	29.987,78
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230712047	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51	16.796,56	6.471,10	23.267,66
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230712048	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS	E	10.562,25					724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51	16.796,56	6.471,10	23.267,66
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230712049	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71	18.428,97	6.120,36	24.549,33
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00		160,00	
LD230712050	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47	20.450,28	6.791,65	27.241,93
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230712051	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47	20.450,28	6.791,65	27.241,93
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	
LD230712052	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,57					1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.732,55	2.921,47	20.450,28	6.791,65	27.241,93
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230712053	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712054	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.386,04	2.630,52		18.413,61	6.493,22	24.906,83
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712055	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.732,55	2.688,27		18.817,87	6.635,78	25.453,65
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712056	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.732,55	2.688,27		18.817,87	6.635,78	25.453,65
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712057	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712058	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712059	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712060	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712061	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.732,55	2.688,27		18.817,87	6.635,78	25.453,65
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712062	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					2.425,58	2.803,77		19.626,40	6.920,89	26.547,29
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712063	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712064	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					2.425,58	2.803,77		19.626,40	6.920,89	26.547,29
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712065	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					775,68	2.528,79		17.701,52	6.242,11	23.943,63
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712066	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712067	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
LD230712068	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						1.732,55	2.688,27	18.817,87	6.635,78	25.453,65	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00	130,00		160,00		
LD230712069	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							2.399,51	16.796,56	5.923,00	22.719,56	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00		160,00		
LD230712070	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							2.399,51	16.796,56	5.923,00	22.719,56	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00		160,00		
LD230712071	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							2.399,51	16.796,56	5.923,00	22.719,56	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00		160,00		
LD230712072	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							2.399,51	16.796,56	5.923,00	22.719,56	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00		160,00		
LD230712073	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							3.092,53	21.647,71	7.633,67	29.281,38	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00	130,00		160,00	
LD230712074	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							2.399,51	16.796,56	5.923,00	22.719,56	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00		160,00		
LD230712075	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							1.386,04	2.630,52	18.413,61	6.493,22	24.906,83
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00	130,00		160,00	
LD230712076	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							1.732,55	2.688,27	18.817,87	6.635,78	25.453,65
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00	130,00		160,00	
LD230712077	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							1.732,55	2.688,27	18.817,87	6.635,78	25.453,65
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00	130,00		160,00	
LD230712078	Camarera-Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							2.919,27	20.434,92	7.206,00	27.640,92	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00	130,00		160,00	
LD230712079	Mantenimiento	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							2.861,52	20.030,66	7.717,08	27.747,74	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00	130,00		160,00	
LD230712080	Telefonista	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							3.034,78	21.243,45	6.909,71	28.153,16	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00	130,00		160,00	
LD230712081	Telefonista	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16							2.919,27	20.434,92	6.646,73	27.081,65	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00	130,00		160,00	
LD230712082	Jardinero	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17							3.036,97	21.258,81	8.190,24	29.449,05	
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02							130,00	130,00		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230712083	Ordenanza	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.923,00	22.719,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712084	Ordenanza	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					3.811,62	3.034,78		21.243,45	7.491,11	28.734,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712085	Ordenanza	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					3.811,62	3.034,78		21.243,45	7.491,11	28.734,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712086	Auxiliar de Hogar	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.578,23	22.374,79
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712087	Auxiliar de Hogar	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16						2.399,51		16.796,56	5.578,23	22.374,79
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712088	Auxiliar Administrativo	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71		18.428,97	5.994,26	24.423,23
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712089	Oficial de 1ª Cocina	C2	12.707,09					1.904,19	263,21	526,50	500,17					1.386,04	2.881,20		20.168,40	7.112,01	27.280,41
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712090	Ayudante de Cocina	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					1.732,55	2.688,27		18.817,87	6.249,51	25.067,38
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712091	Vigilante Nocturno (a extin.)	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						2.632,71		18.428,97	6.498,64	24.927,61
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD230712092	Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					3.811,62	3.034,78		21.243,45	7.491,11	28.734,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD230712093	Limpiadora	E	10.562,25				724,35	1.904,19	273,17	448,93	484,16					3.811,62	3.034,78		21.243,45	7.491,11	28.734,56
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL DELEGADO			1.000.139,88				190.239,25	140.989,46	22.344,27	46.667,17	48.387,71					133.489,31	263.709,55		1.845.966,60	626.945,10	2.472.911,70
Total RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE			1.057.854,12	32.164,20	43.492,38	6.120,85	190.239,25	140.989,46	22.344,27	46.667,17	48.387,71					135.568,37	284.889,52		2.008.717,30	678.340,06	2.687.057,36

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD230714004	Subalterno	E	6.647,52	2.919,72	2.932,07	592,67											653,28	2.084,59	15.829,85	4.998,90	20.828,75
CD 11	CE 12		120,05	121,00	121,01	121,03											120,06	120,05		160,00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			6.647,52	2.919,72	2.932,07	592,67											653,28	2.084,59	15.829,85	4.998,90	20.828,75

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD230207025	Auxiliar Administrativo	C2	11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					3.118,60	3.152,48		22.067,34	7.177,69	29.245,03
CD	CE	Clasificación Económica	130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
Total	LABORAL DELEGADO		11.374,57				1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17					3.118,60	3.152,48		22.067,34	7.177,69	29.245,03

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
DI01	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											3.054,24	5.064,17		42.758,27	13.504,54	56.262,81
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
DI02	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.036,16	4.892,79		41.568,81	13.504,54	55.073,35
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
DI03	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.036,16	4.892,79		41.568,81	13.504,54	55.073,35
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
DI04	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.036,16	4.892,79		41.568,81	13.504,54	55.073,35
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
DI06	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.335,55	50.260,37
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
DI07	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.443,68	4.480,24		38.400,66	12.490,32	50.890,98
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
DI08	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
PG10	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12		37.448,98	12.180,77	49.629,75
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
PG11	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12		37.448,98	12.180,77	49.629,75
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC24	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.483,95	4.823,68		40.784,37	13.265,65	54.050,02
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC51	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF13	Educador Social	A2	2.905,71	1.786,25	2.772,42	424,81											0,00	1.017,22		8.886,41	2.890,42	11.776,83
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1																		0,00		0,00
CD 24	CE 50																					
USS02	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1																		0,00		0,00
CD 24	CE 50																					
USS03	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											0,00	4.068,88		35.545,62	11.561,68	47.107,30
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS04	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
USS05	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
USS06	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07										4.017,78	3.803,47		29.279,00	9.523,38	38.802,38	
CD 20	CE 26	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
USS07	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07											3.133,84		24.591,59	7.998,74	32.590,33	
CD 20	CE 26	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
USS08	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
USS09	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
USS10	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
USS11	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07											3.133,84		24.591,59	7.998,74	32.590,33	
CD 20	CE 26	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
USS12	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.625,03	26.993,25	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
USS13	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.625,03	26.993,25	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
USS14	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.625,03	26.993,25	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
USS15	Operario Oficios Varios	C2/E	6.917,01	4.784,88	7.232,40	1.154,79											775,68	3.043,92	23.908,68	8.430,96	32.339,64	
CD 18	CE 30	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
USS16	Operario Oficios Varios	E	6.355,09	3.152,16	5.470,08	1.020,01											775,68	2.443,17	723,24	19.939,43	7.681,93	27.621,36
CD 12	CE 22	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00		
USS17	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	2.410,80	21.345,19	7.526,99	28.872,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00		
USS18	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.861,63	2.591,01	1.687,56	21.888,90	7.718,72	29.607,62
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00		

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS19	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											620,54	2.384,16	1.446,48	20.199,88	7.123,12	27.323,00
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS20	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01												2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
USS21	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58	1.687,56	21.164,93	7.463,42	28.628,35	
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00	
USS22	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01												2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
USS23	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01												2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
USS24	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01												2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
USS25	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58	1.687,56	21.164,93	7.463,42	28.628,35	
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00	
USS26	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.085,95	2.461,73	1.687,56	20.983,94	7.399,60	28.383,54	
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00	
USS27	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.861,63	2.591,01	1.687,56	21.888,90	7.718,72	29.607,62	
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00	
USS323	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										3.258,24	4.617,35		39.352,33	12.799,86	52.152,19	
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00				160,00	
USS44	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										1.221,84	4.274,56		36.973,14	12.026,00	48.999,14	
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00				160,00	
USS457	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,62	2.744,68		21.572,94	7.016,88	28.589,82	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00				160,00	
USS485	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										817,92	4.206,57		36.501,23	11.872,51	48.373,74	
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00				160,00	
USS499	Técnico Especialista en Dietética y Nutrición	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	8.351,49	32.034,82	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS502	Auxiliar de Almacén	C2																	0,00		0,00	
CD 18	CE 30	Clasificación Económica																				
Total	LABORAL IASS		362.093,22	203.099,97	312.062,10	56.967,31										43.624,56	136.372,02	13.018,32	1.127.237,50	374.737,46	1.501.974,96	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
Total	UNIDAD TECNICA DE GESTION (UA		380.115,31	206.019,69	314.994,17	57.559,98	1.227,62	1.904,19	263,21	526,50	500,17						47.396,44	141.609,09	13.018,32	1.165.134,69	386.914,05	1.552.048,74
Total	UNIDAD ORGANICA DE ATENCION		6.615.813,47	2.287.546,95	3.687.242,58	663.208,62	529.807,32	323.681,86	53.282,93	117.246,16	117.954,47	14.314,42	640,55	40.169,43		1.011.503,19	2.289.566,61	300.626,76	18.052.605,32	6.073.950,83	24.126.556,15	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF101	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										206,52	2.607,00		20.609,16	6.844,41	27.453,57
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF126	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	7.084,47	28.416,47
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF187	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF188	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,15	2.779,10	1.205,40	23.019,29	7.644,83	30.664,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF189	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26	1.205,40	22.537,40	7.484,79	30.022,19
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF190	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											2.540,43		20.094,99	7.086,13	27.181,12
CD 14	CE 24 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF193	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,57	2.675,84	1.205,40	22.296,45	7.404,77	29.701,22
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF194	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										206,52	2.607,00	1.205,40	21.814,56	7.244,73	29.059,29
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF195	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,57	2.675,84		21.091,05	7.004,45	28.095,50
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF196	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,57	2.675,84		21.091,05	7.004,45	28.095,50
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF197	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	7.084,47	28.416,47
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF198	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,62	2.744,68	1.205,40	22.778,34	7.564,81	30.343,15
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF205	Maestro de Educación Infantil	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.068,88		35.545,62	11.561,68	47.107,30
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF21	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.443,68	4.480,24	1.205,40	39.606,06	13.153,38	52.759,44
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF23	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										206,52	3.045,40	1.205,40	25.129,67	8.345,70	33.475,37
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIF31	Celador (a reconvertir)	E	6.355,09	2.608,20	3.978,24	1.020,01											1.706,50	2.372,53		18.040,57	5.991,37	24.031,94
CD 10	CE 16		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF33-	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.861,63	2.591,01		20.201,34	7.123,63	27.324,97
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF34	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.706,50	2.565,15		20.020,35	7.059,81	27.080,16
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF35	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.443,68	4.480,24		38.400,66	12.753,06	51.153,72
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF36	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68	1.205,40	39.130,22	12.995,35	52.125,57
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF37	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												4.068,88		35.545,62	11.804,89	47.350,51
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF38	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68	1.205,40	39.130,22	12.995,35	52.125,57
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF39	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12		37.448,98	12.437,00	49.885,98
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF40	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07												3.010,98		23.683,33	7.865,36	31.548,69
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF41	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											2.472,48	3.423,06	1.205,40	27.773,29	9.223,66	36.996,95
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF42	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											2.472,48	3.423,06	1.205,40	27.773,29	9.223,66	36.996,95
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF43	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											2.472,48	3.423,06		26.967,89	8.823,34	35.391,23
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF44	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											4.017,78	3.680,61	1.205,40	29.576,14	9.822,39	39.398,53
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF46	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.684,82	3.020,05		23.500,51	7.804,64	31.305,15
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF47	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,20	2.847,94	723,24	23.019,02	7.644,74	30.663,76
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIF48	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,72	2.882,36	723,24	23.259,96	7.724,76	30.984,72
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF50	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52	723,24	22.778,07	7.564,72	30.342,79
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF51	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF52	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF53	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	1.205,40	22.537,40	7.484,79	30.022,19
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF54	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	1.205,40	22.778,34	7.564,81	30.343,15
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF55	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,15	2.779,10	482,16	22.296,05	7.404,64	29.700,69
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF56	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	1.205,40	22.537,40	7.484,79	30.022,19
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF57	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,15	2.779,10	1.205,40	23.019,29	7.644,83	30.664,12
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF58	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68		21.572,94	7.164,49	28.737,43
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF59	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84		21.091,05	7.004,45	28.095,50
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF60	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	1.205,40	22.778,34	7.564,81	30.343,15
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF61	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	1.205,40	22.778,34	7.564,81	30.343,15
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF62	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF63	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											2.062,34	3.354,70	1.205,40	27.294,79	9.064,74	36.359,53
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF64	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,57	2.675,84	1.205,40	22.296,45	7.404,77	29.701,22
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF65	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										2.577,92	3.440,63		26.690,90	8.864,19	35.555,09
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF66	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.652,20	2.847,94	1.205,40	23.501,18	7.804,87	31.306,05
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF67	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF68	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										2.062,34	3.354,70	1.205,40	27.294,79	9.064,74	36.359,53
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF69	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										1.857,27	3.320,53		25.850,15	8.584,97	34.435,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF70	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,62	2.744,68		21.572,94	7.164,49	28.737,43
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF71	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	5.987,67	24.017,10
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF72	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58		19.477,37	6.868,34	26.345,71
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF73	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										465,41	2.358,30		18.572,41	6.549,22	25.121,63
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF74	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58		19.477,37	6.868,34	26.345,71
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF75	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.396,22	2.513,44	964,32	20.622,68	7.272,21	27.894,89
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF87	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										1.545,30	3.268,53	1.205,40	26.691,58	8.864,41	35.555,99
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
Total LABORAL IASS			446.598,32	245.060,88	377.076,00	72.419,67										71.900,66	173.947,62	34.233,36	1.421.236,51	474.599,19	1.895.835,70
Total CENTRO MATERNAL			446.598,32	245.060,88	377.076,00	72.419,67										71.900,66	173.947,62	34.233,36	1.421.236,51	474.599,19	1.895.835,70

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIF100	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	1.205,40	22.296,45	7.404,77	29.701,22
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF102	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF103	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	1.205,40	22.537,40	7.484,79	30.022,19
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF104	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											206,52	2.607,00	1.205,40	21.814,56	7.244,73	29.059,29
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF105	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58	1.205,40	21.573,62	7.164,71	28.738,33
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF106	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	1.205,40	22.778,34	7.564,81	30.343,15
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF107	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											620,55	2.676,00	1.205,40	22.297,59	7.405,15	29.702,74
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF108	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	1.205,40	22.537,40	7.484,79	30.022,19
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF109	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	1.205,40	22.537,40	7.484,79	30.022,19
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF110	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58	1.205,40	21.573,62	7.164,71	28.738,33
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF111	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF112	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68		21.572,94	7.164,49	28.737,43
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF113	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	1.205,40	22.537,40	7.484,79	30.022,19
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF114	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											206,53	2.607,00		20.609,17	6.844,41	27.453,58
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF115	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,15	2.779,10	1.205,40	23.019,29	7.644,83	30.664,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF116	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	1.205,40	21.573,62	7.164,71	28.738,33
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00	
UIF117	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00	
UIF118	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,57	2.675,84	482,16	21.573,21	7.164,58	28.737,79
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF119	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,62	2.744,68	1.205,40	22.778,34	7.564,81	30.343,15
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF120	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,57	2.675,84	1.205,40	22.296,45	7.404,77	29.701,22
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF121	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										206,52	2.607,00	1.205,40	21.814,56	7.244,73	29.059,29
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF122	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,57	2.675,84	1.205,40	22.296,45	7.404,77	29.701,22
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF123	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,57	2.675,84	1.205,40	22.296,45	7.404,77	29.701,22
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF124	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.684,82	3.020,05	1.205,40	24.705,91	8.204,96	32.910,87
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF125	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										722,11	2.692,93	1.205,40	22.416,08	7.444,50	29.860,58
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF127	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	1.205,40	21.573,62	7.164,71	28.738,33
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF128	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,57	2.675,84	1.205,40	22.296,45	7.404,77	29.701,22
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF129	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26	1.205,40	22.537,40	7.484,79	30.022,19
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF130	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.065,25	2.916,78	1.205,40	23.983,07	7.964,90	31.947,97
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF131	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,15	2.779,10	1.205,40	23.019,29	7.644,83	30.664,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02	160,00		

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total		
UIF132	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,67	2.813,52	1.205,40	23.260,23	7.724,84	30.985,07	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF133	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF134	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68			21.572,94	7.164,49	28.737,43
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF135	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58	1.205,40		21.573,62	7.164,71	28.738,33
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF136	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	1.205,40		22.537,40	7.484,79	30.022,19
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF137	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	1.205,40		22.778,34	7.564,81	30.343,15
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF138	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	723,24		21.814,29	7.244,64	29.058,93
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF139	Cuidador Nocturno (a reconvertir)	C2	6.917,01	3.152,16	4.339,44	1.154,79											2.684,82	2.746,00			20.994,22	7.403,22	28.397,44
CD 12	CE 18	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF140	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,10	2.710,26	1.205,40		22.537,40	7.484,79	30.022,19
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF141	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,57	2.675,84	1.205,40		22.296,45	7.404,77	29.701,22
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF142	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,72	2.882,36			22.536,72	7.484,56	30.021,28
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF144	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68	1.205,40		22.778,34	7.564,81	30.343,15
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF145	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.085,95	2.461,73			19.296,38	6.804,51	26.100,89
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF146	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											620,54	2.384,16			18.753,40	6.613,04	25.366,44
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF147	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											620,54	2.384,16			18.753,40	6.613,04	25.366,44
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIF148	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											310,32	2.332,45	723,24	19.114,71	6.740,45	25.855,16
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF149	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01		18.934,39	6.676,86	25.611,25
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF150	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											620,54	2.384,16		18.753,40	6.613,04	25.366,44
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF151	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01												2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF152	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											465,41	2.358,30		18.572,41	6.549,22	25.121,63
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF153	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.327,04	2.668,57		20.744,31	7.315,10	28.059,41
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF154	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01												2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF155	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.706,50	2.565,15		20.020,35	7.059,81	27.080,16
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF156	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											775,68	2.410,01	723,24	19.657,63	6.931,90	26.589,53
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF157	Operario de Servicios Generales	C2/E	6.917,01	4.784,88	7.232,40	1.154,79											775,68	3.043,92		23.908,68	8.430,96	32.339,64
CD 18	CE 30	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF158	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01												2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF159	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											1.085,95	2.461,73		19.296,38	6.804,51	26.100,89
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF160	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79												2.540,43		20.094,99	7.086,13	27.181,12
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF161	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07												3.010,98		23.683,33	7.865,36	31.548,69
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF162	Operario de Lavandería (a reconvertir)	E	6.355,09	2.608,20	3.978,24	1.020,01												2.088,12		16.049,66	5.330,18	21.379,84
CD 10	CE 16	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF163	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										620,54	2.384,16		18.753,40	6.613,04	25.366,44
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF164	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										620,54	2.384,16		18.753,40	6.613,04	25.366,44
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF165	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF166	Operario Oficinas Varios	E	6.355,09	3.152,16	5.470,08	1.020,01										1.706,50	2.598,30		20.302,14	7.159,18	27.461,32
CD 12	CE 22 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF167	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.241,09	2.487,58		19.477,37	6.868,34	26.345,71
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF168	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										2.171,90	2.642,72		20.563,32	7.251,28	27.814,60
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF169	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										465,41	2.358,30		18.572,41	6.549,22	25.121,63
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF170	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										775,68	2.410,01		18.934,39	6.676,86	25.611,25
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF171	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	6.355,09	2.608,20	3.978,24	1.020,01											2.088,12		16.049,66	5.659,62	21.709,28
CD 10	CE 16 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF172	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	6.355,09	2.608,20	3.978,24	1.020,01							415,11			1.861,63	2.467,57		18.705,85	6.596,27	25.302,12
CD 10	CE 16 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02							130,00			130,00	130,00			160,00	
UIF173	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										620,54	2.384,16		18.753,40	6.613,04	25.366,44
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF174	Operario de Servicios Generales	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.861,63	2.591,01	1.205,40	21.406,74	7.548,69	28.955,43
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF178	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										465,41	2.358,30		18.572,41	6.549,22	25.121,63
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF179	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01											2.280,73		18.029,43	6.357,75	24.387,18
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF181	Vigilante Nocturno (a reconvertir)	E	6.355,09	2.608,20	3.978,24	1.020,01											2.088,12		16.049,66	5.659,62	21.709,28
CD 10	CE 16 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIF199	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.625,03	26.993,25	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
UIF202	Pedagogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										1.018,08	4.721,42		40.379,36	13.410,20	53.789,56	
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
UIF206	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1																	0,00		0,00	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica																				
UIF207	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	1.542,39	1.088,04	0,00	246,28											438,41		3.315,12	1.100,97	4.416,09	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
UIF208	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	1.542,39	1.088,04	0,00	246,28											438,41		3.315,12	1.100,97	4.416,09	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
UIF24	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										2.472,48	3.423,06	1.205,40	27.773,29	9.223,66	36.996,95	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF25	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68		21.572,94	7.164,49	28.737,43
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
UIF27	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
UIF28	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
UIF76	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.595,03	50.519,85	
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
UIF77	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										1.221,84	4.274,56		36.973,14	12.278,97	49.252,11	
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
UIF78	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.595,03	50.519,85	
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
UIF79	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.595,03	50.519,85	
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
UIF80	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										3.708,72	3.629,10		28.010,17	9.302,32	37.312,49	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00		
UIF81	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										1.545,30	3.268,53	1.205,40	26.691,58	8.864,41	35.555,99	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00		

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF82	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										1.545,30	3.268,53	1.205,40	26.691,58	8.864,41	35.555,99
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF83	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										618,12	3.114,00	1.205,40	25.609,87	8.505,17	34.115,04
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF84	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										927,18	3.165,51	1.205,40	25.970,44	8.624,92	34.595,36
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF85	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										927,18	3.165,51	1.205,40	25.970,44	8.624,92	34.595,36
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF86	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										1.545,30	3.268,53	1.205,40	26.691,58	8.864,41	35.555,99
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF88	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										1.647,59	3.285,58	1.205,40	26.810,92	8.904,05	35.714,97
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF89	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										618,12	3.114,00	1.205,40	25.609,87	8.505,17	34.115,04
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF90	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										619,58	3.114,24	1.205,40	25.611,57	8.505,74	34.117,31
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF92	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,62	2.744,68	723,24	22.296,18	7.404,68	29.700,86
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF93	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF94	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.446,64	2.813,68		22.055,96	7.324,90	29.380,86
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF95	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79										826,10	2.678,11		21.058,77	7.425,99	28.484,76
CD 14	CE 24 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF96	Auxiliar de Lencería	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79										826,10	2.678,11		21.058,77	6.993,73	28.052,50
CD 14	CE 24 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF97	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,67	2.813,52	1.205,40	23.260,23	7.724,84	30.985,07
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF99	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										413,05	2.641,42	1.205,40	22.055,51	7.324,75	29.380,26
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UVG09	Educador Social	A2																	0,00		0,00
CD 24	CE 46	Clasificación Económica																			
Total LABORAL IASS			735.618,99	391.178,16	610.935,36	120.295,09							415,11			87.242,28	281.605,67	56.412,72	2.283.703,38	771.283,60	3.054.986,98
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			735.618,99	391.178,16	610.935,36	120.295,09							415,11			87.242,28	281.605,67	56.412,72	2.283.703,38	771.283,60	3.054.986,98

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0035	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											1.084,80	2.985,45	23.479,44	7.414,56	30.894,00
CD 16	CE 28		120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00	
SFC0036	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											1.084,80	2.985,45	23.479,44	7.414,56	30.894,00
CD 16	CE 28		120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		14.526,00	8.482,32	13.500,48	2.309,58											2.169,60	5.970,90	46.958,88	14.829,12	61.788,00

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
DI05	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											0,00	4.068,88		35.545,62	11.561,68	47.107,30
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF01	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.545,20	4.978,48		42.163,54	13.504,54	55.668,08
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF02	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.443,44	4.961,35		42.044,65	13.504,54	55.549,19
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF03	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06												4.550,04		39.189,90	12.747,03	51.936,93
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF04	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.545,20	4.978,48		42.163,54	13.504,54	55.668,08
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF05	Pedagogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											3.054,24	5.064,17		42.758,27	13.788,61	56.546,88
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF06	Pedagogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.850,72	5.029,91		42.520,49	13.788,61	56.309,10
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF07	Pedagogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.036,16	4.892,79		41.568,81	13.788,61	55.357,42
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF08	Pedagogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.036,16	4.892,79		41.568,81	13.788,61	55.357,42
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF09	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.335,55	50.260,37
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF10	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											0,00	4.068,88		35.545,62	11.561,68	47.107,30
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF11	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12		37.448,98	12.180,77	49.629,75
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF12	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.335,55	50.260,37
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF14	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.629,12	4.343,12		37.448,98	12.180,77	49.629,75
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF15	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.335,55	50.260,37
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF16	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.335,55	50.260,37
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF17	Encargada General de Servicios Generales (a reconvertir)	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07											3.500,53		27.495,92	8.943,41	36.439,33
CD 22	CE 33	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF18	Supervisora (a amortizar)	C1	8.459,40	4.241,16	4.580,52	1.401,07											2.754,52		21.436,67	6.972,56	28.409,23
CD 16	CE 19	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF19	Ordenanza	E	6.355,09	3.152,16	5.221,44	1.020,01										1.809,27	2.582,28	241,08	20.381,33	7.187,10	27.568,43
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF191	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										4.581,36	5.321,24		44.542,46	13.504,54	58.047,00
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF192	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,57	2.675,84		21.091,05	6.860,14	27.951,19
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF20	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										3.258,24	4.617,35		39.352,33	13.069,12	52.421,45
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF201	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										2.748,96	5.012,78		42.401,60	13.504,54	55.906,14
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF203	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.550,04		39.189,90	12.747,03	51.936,93
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF204	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.550,04		39.189,90	12.747,03	51.936,93
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF22	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										4.887,36	4.891,59		41.255,69	13.701,23	54.956,92
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total	LABORAL IAASS		307.720,90	172.699,44	279.329,40	46.917,86										46.819,72	114.274,94	241,08	968.003,34	314.478,89	1.282.482,23

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR DE UNIDAD INFANCIA Y FAMILIA	A1												33.834,31			5.639,05		39.473,36	12.839,23	52.312,59
CD	CE	Clasificación Económica												101,00			101,00			160,00	
Total PERSONAL ALTA DIRECCION														33.834,31		5.639,05		39.473,36	12.839,23	52.312,59	
Total	UNIDAD TECNICA DE GESTION INF		322.246,90	181.181,76	292.829,88	49.227,44								33.834,31		48.989,32	125.884,89	241,08	1.054.435,58	342.147,24	1.396.582,82
Total	UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FA		1.504.464,21	817.420,80	1.280.841,24	241.942,20						415,11	33.834,31		208.132,26	581.438,18	90.887,16	4.759.375,47	1.588.030,03	6.347.405,50	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG07	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,10	2.710,26		21.332,00	6.938,51	28.270,51
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIS02	Técnico Medio Comunicación (a reconvertir)	A2	11.622,84	7.065,00	12.777,24	1.699,22										3.055,45	4.808,23		41.027,98	13.344,89	54.372,87
CD 24	CE 53		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIS05	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										0,00	4.068,88		35.545,62	11.561,68	47.107,30
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIS06	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.335,55	50.260,37
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIS08	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	12.777,24	1.699,22										4.072,80	4.979,48		42.216,58	13.504,54	55.721,12
CD 24	CE 53		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIS09	Ayudante Técnico de Servicios Sociales (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07											3.133,84		24.591,59	7.998,74	32.590,33
CD 20	CE 26		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS43	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.850,96	4.548,80		38.876,50	12.645,09	51.521,59
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IAASS			73.490,61	44.351,04	71.118,60	11.051,96										12.841,71	28.661,17		241.515,09	78.329,00	319.844,09
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION INT			73.490,61	44.351,04	71.118,60	11.051,96										12.841,71	28.661,17		241.515,09	78.329,00	319.844,09
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCION			73.490,61	44.351,04	71.118,60	11.051,96										12.841,71	28.661,17		241.515,09	78.329,00	319.844,09

Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: CENTRO DE LA MUJER

Prog. Presupuest: 5C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UVG07	Director (a reconvertir)	A2	11.622,84	7.065,00	14.946,96	1.699,22										4.072,80	5.268,78		44.675,60	13.504,54	58.180,14
CD 24	CE 62 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UVG08	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										1.221,84	4.274,56		36.973,14	12.278,97	49.252,11
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UVG10	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										1.221,84	4.274,56		36.973,14	12.278,97	49.252,11
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UVG11	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.858,72	2.882,36		22.536,72	7.484,56	30.021,28
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			41.785,53	24.891,84	43.153,32	6.252,45										8.375,20	16.700,26		141.158,60	45.547,04	186.705,64
Total CENTRO DE LA MUJER			41.785,53	24.891,84	43.153,32	6.252,45										8.375,20	16.700,26		141.158,60	45.547,04	186.705,64

Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Prog. Presupuest: 5A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	T.A.G. (RAMA JURÍDICA)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.167,12		38.806,98	12.254,84	51.061,82
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,00			160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.167,12		38.806,98	12.254,84	51.061,82

Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Prog. Presupuest: 5A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIS07	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											0,00	4.068,88		35.545,62	11.561,68	47.107,30
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UVG01	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06												4.550,04		39.189,90	12.747,03	51.936,93
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UVG02	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.036,16	4.892,79		41.568,81	13.504,54	55.073,35
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UVG03	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.036,16	4.892,79		41.568,81	13.504,54	55.073,35
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UVG04	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											5.294,64	4.960,15		41.731,53	13.504,54	55.236,07
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00		160,00	
UVG05	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.335,55	50.260,37
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UVG06	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.036,40	4.411,68		37.924,82	12.335,55	50.260,37
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UVG12	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											1.445,67	2.781,38	241,08	22.022,69	7.765,90	29.788,59
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UVG13	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,62	2.744,68		21.572,94	7.016,88	28.589,82
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			100.650,78	56.848,68	92.333,64	15.343,64											15.918,05	37.714,07	241,08	319.049,94	104.276,21	423.326,15

Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO
Prog. Presupuest: 5A231
Plantilla PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENT. TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENT. TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR DE UNIDAD VIOLENCIA DE GÉNERO	A1												33.834,31			5.639,05		39.473,36	12.839,23	52.312,59
CD	CE	Clasificación Económica												101,00			101,00			160,00	
Total PERSONAL ALTA DIRECCION														33.834,31			5.639,05		39.473,36	12.839,23	52.312,59
Total	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIO		114.092,58	63.913,68	104.387,64	17.422,70								33.834,31		15.918,05	47.520,24	241,08	397.330,28	129.370,28	526.700,56
Total	UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE		155.878,11	88.805,52	147.540,96	23.675,15								33.834,31		24.293,25	64.220,50	241,08	538.488,88	174.917,32	713.406,20
Total	AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOC		8.349.646,40	3.238.124,31	5.186.743,38	939.877,93	529.807,32	323.681,86	53.282,93	117.246,16	117.954,47	14.314,42	1.055,66	107.838,05		1.256.770,41	2.963.886,46	391.755,00	23.591.984,76	7.915.227,18	31.507.211,94

Total IASS

SALARIOS	C. DESTINO	C. ESPECIFI	RESIDENCIA	HOMOLOGA	INCENTIVA.	P. CONCERT	INCREMENT. C.D. PAGA EXTRA	INCREMENT. C.E. PAGA EXTRA	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIVOS	ANTIGUEDAD	PAGA EXTRA	CONDICION DE TRABA	TOTAL RETRIBUC	SEG SOCIAL	TOTAL
9.444.224,48	3.843.597,51	6.213.169,79	1.104.936,51	547.959,59	326.665,23	53.956,61	119.460,43	120.460,61	17.898,58	1.055,66	156.904,09	6.060,00	1.440.838,41	3.392.588,33	396.094,44	27.185.870,27	9.028.595,31	36.214.465,58



Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE UNIDAD ATENCION AL PERSONAL	C1	15	130.02	301,35	3.616,20
TotalLABORALES IASS					3.616,20
Total SEDE CENTRAL					3.616,20
Total SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN					3.616,20



Sub Área UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION, EVALUACION Y SISTEMAS DE INFORMACION

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA DE PLANIFICACION	A1	53	130.02	1.064,77	12.777,24
TotalLABORALES IASS					12.777,24
Total SEDE CENTRAL					12.777,24
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION, EVALUACION Y SISTEMAS					12.777,24



Sub Área UNIDAD ORGANICA RELACIONES EXTERNAS Y APOYO ADMINISTRATIVO

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
RESPONSABLE UNIDAD ORGANICA RELACIONES EXTERNAS	A1	22	130.02	441,98	5.303,76
TotalLABORALES IASS					5.303,76
Total SEDE CENTRAL					5.303,76
Total UNIDAD ORGANICA RELACIONES EXTERNAS Y APOYO ADMINIST					5.303,76
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA					21.697,20



Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO	A1	43	130.02	863,87	10.366,44
TotalLABORALES IASS					10.366,44



Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE/A SEC. GEST. ECONOMICA	C1		130.02	1.162,54	13.950,48
Total LABORALES IASS					13.950,48
Total SEDE CENTRAL					24.316,92
Total SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO					24.316,92



Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE UNIDAD CONTRATACION	C1	24	130.02	482,16	5.785,92
TotalLABORALES IASS					5.785,92
Total SEDE CENTRAL					5.785,92
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS					5.785,92
Total AREA SERVICIOS CENTRALES					30.102,84



Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Programa Presup: 1E.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A DEL CAMP DE GÜIMAR	A2	20	130.02	401,80	4.821,60
TotalLABORALES IASS					4.821,60
Total CAMP DE GUIMAR					4.821,60



Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Programa Presup: 1H.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO	C1	17	130.02	341,53	4.098,36
TotalLABORALES IASS					4.098,36
Total CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO					4.098,36



Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 11.312

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOSPITAL FEBLES CAMPOS	A1	19	130.02	381,71	4.580,52
Total LABORALES IASS					4.580,52



Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 11.312

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A MEDICO	A1	53	130.02	1.064,77	12.777,24
Total LABORALES IASS					12.777,24



Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 11.312

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERIA	A2	20	130.02	401,80	4.821,60
Total LABORALES IASS					4.821,60
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS					22.179,36



Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS

Programa Presup: 1A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA	A1	87	130.02	1.747,73	20.972,81
TotalLABORALES IASS					20.972,81



Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS

Programa Presup: 1A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UADEP AREA DISCAPACIDAD II	A1	18	130.02	361,62	4.339,44
Total LABORALES IASS					4.339,44



Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS

Programa Presup: 1A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UADEP AREA DISCAPACIDAD I	A1	18	130.02	361,62	4.339,44
TotalLABORALES IASS					4.339,44



Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS

Programa Presup: 1A.312

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO	A2	20	130.02	401,80	4.821,60
Total LABORALES IASS					4.821,60



Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS

Programa Presup: 1A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A DE TRABAJO SOCIAL	A2	20	130.02	401,80	4.821,60
TotalLABORALES IASS					4.821,60
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS					39.294,89
Total UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA					70.394,21



Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Programa Presup: 2D.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO MATERNAL	A2	14	130.02	281,26	3.375,12
TotalLABORALES IASS					3.375,12
Total CENTRO MATERNAL					3.375,12



Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Programa Presup: 2C.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	A1	14	130.02	281,26	3.375,12
TotalLABORALES IASS					3.375,12
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA					3.375,12



Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1	53	130.02	1.064,77	12.777,24
TotalLABORALES IASS					12.777,24



Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO MENORES EL PORTEZUELO	A2	7	130.02	140,63	1.687,56
TotalLABORALES IASS					1.687,56



Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1	18	130.02	361,62	4.339,44
TotalLABORALES IASS					4.339,44



Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Programa Presup: 24.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A2	18	130.02	361,62	4.339,44
TotalLABORALES IASS					4.339,44
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA					23.143,68
Total UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA					29.893,92



Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Programa Presup: 5A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	A2	18	130.02	361,62	4.339,44
TotalLABORALES IASS					4.339,44



Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Programa Presup: 5A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	A1	53	101.01	1.064,77	12.777,24
TotalLABORALES IASS					12.777,24
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO					17.116,68
Total UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO					17.116,68
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS					117.404,81
Total IASS				TOTAL COMPLEMENTOS FUNCIONALES	169.204,85

9 . Avance Liquidación Presupuesto 2015



Org. Eco.	Cap.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Modific. en curso	Estim.prev.def.31-12	Compromisos Concertados	Compromisos Realizados	Derechos Reconocidos Netos	Derechos netos 31/12 (95,56%)	Recaudación Líquida
Total 3			6.884.747,60	0,00	6.884.747,60	0,00	6.884.747,60	0,00	0,00	4.629.254,55	6.579.064,81	3.267.310,14
Total 4			100.044.327,08	1.699.377,58	101.743.704,66	283.334,46	102.027.039,12	29.409.578,32	8.052.873,44	63.272.268,07	97.497.038,58	63.126.942,68
Total 5			61.570,00	0,00	61.570,00	0,00	61.570,00	0,00	0,00	35.249,71	58.836,29	35.249,71
Total 7			10.648.523,00	443.936,16	11.090.459,16	0,00	11.090.459,16	3.800.000,00	2.093.936,16	1.997.370,17	10.598.042,77	1.997.370,17
Total 8			1.200.000,00	1.386.369,72	2.586.369,72	0,00	2.586.369,72	0,00	0,00	774.539,63	1.146.720,00	134.916,85
Total general			118.837.167,68	3.529.683,46	122.366.851,14	283.334,46	122.650.185,60	33.209.578,32	10.146.809,60	70.708.682,33	115.879.702,45	68.561.788,55

2.146.893,78 Pdtte.cobro

Org.	Pro.	Eco.	Cap.	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Modif. en curso	Estim. prev. def. 31-12	Gastos Autorizados	Disposiciones ó Compromisos	Obligaciones Reconocidas	Oblig. rec. 31/12 (95.42%)	Pagos Ordenados	Pagos Realizados	Reintegro de pago	
			Total 1	46.734.289,49	850.566,20	47.584.855,69		283.334,46	47.868.190,15	32.866.106,68	32.866.106,68	45.675.827,04	32.866.106,68	32.866.750,88	1.609,61	
			Total 2	55.221.887,27	1.234.002,18	56.455.889,45		-5.763,12	56.450.126,33	42.807.706,57	42.659.377,63	53.864.710,54	24.264.911,32	23.242.068,13	407,88	
			Total 3	33.327,00	0,00	33.327,00		0,00	33.327,00	7.886,85	7.886,85	31.800,62	7.886,85	7.886,85	0,00	
			Total 4	3.992.905,92	268.983,45	4.261.889,37		-24.236,88	4.237.652,49	3.327.834,83	3.162.142,83	848.489,24	838.917,24	817.502,04	0,00	
			Total 5	11.654.758,00	1.178.131,63	12.832.889,63		30.000,00	12.862.889,63	8.412.643,70	8.303.753,66	5.023.833,28	12.271.860,88	4.997.949,98	160.335,14	
			Total 8	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00		0,00	1.200.000,00	952.712,33	952.712,33	1.145.040,00	952.712,33	952.712,33	0,00	
			Total general	118.837.167,68	3.529.683,46	122.366.851,14		283.334,46	122.650.185,60	88.374.890,96	87.951.979,98	117.032.807,10	63.928.484,40	62.883.870,21	162.352,63	
				118.837.167,68	3.529.683,46	122.366.851,14		566.668,92	122.650.185,60	88.374.890,96	87.951.979,98	117.032.807,10	63.928.484,40	62.883.870,21	162.352,63	1.716.995,77 Pcte.pago

Consejo Insular de Aguas (CIA)



Índice

1. Acuerdo
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Gastos con Financiación Afectada
7. Anexo de Inversiones
8. Anexo de Personal
9. Avance Liquidación Presupuesto 2015

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

12.- APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE ESTE CONSEJO PARA EL EJERCICIO 2016

Presentado el Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2016, que inicialmente fue elaborado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2015, la Gerencia procedió a hacer una exposición de los aspectos más relevantes del Presupuesto, así como a explicar su contenido de manera detallada y minuciosa que, en síntesis consistió en:

- Presentación del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2016, que se acompaña de la siguiente documentación anexa:
 1. Memoria
 2. Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2016
 3. Bases de ejecución
 4. Anexo de personal
 5. Anexo de inversiones
 6. Informe económico - financiero
 7. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014
 8. Avance de la liquidación del Presupuesto de 2015

- En la Memoria se describe y justifica ampliamente dicha documentación, destacando especialmente los aspectos siguientes:
 - Características generales del borrador del presupuesto del año 2016
 - Se realiza una introducción y referencia a ejercicios anteriores, desde el año 1996 en que tuvo su primer presupuesto este Organismo.
 - Se exponen las características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos; que se presenta lógicamente equilibrado con una magnitud global de 32.553.533,00€ lo que supone un 7,48% más que el presupuesto del ejercicio 2015 (30.286.943,21€), propiciado por el incremento de las transferencias de capital para inversión procedentes del Cabildo Insular y de la Unión Europea (Fondos FEDER).
 - Se detallan los objetivos generales y específicos para cada uno de los quince programas de actuación.
 - Evaluación de ingresos
 - En la elaboración del Presupuesto se han seguido los acuerdos del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular por los que se fijaban los criterios al efecto.

- Las aportaciones de los Ayuntamientos y BALTEN, derivadas de los Convenios de colaboración suscritos para la gestión de los sistemas comarcales, resultan de una prognosis ajustada de la evolución de los mismos.
- El resto de los ingresos previstos se ha deducido de los análisis detallados de cada uno de los conceptos que los generan.

Las intervenciones de los Sres. Consejeros fueron las siguientes:

El Sr. Consejero D. Pedro Suárez López de Vergara solicita aclaración en relación con la opinión del Interventor Delegado en cuanto que formula informe negativo a la propuesta del Presupuesto.

Interviene el Interventor Delegado, aclarando que el informe negativo que se formula se basa en los arts. de la LRHL 215 a 217. El presupuesto 2016 desde el punto de vista financiero y de la aportación de los recursos que tiene, más la aportación de los recursos propios, es equilibrado y sostenible, pero para la aprobación de los gastos de personal, el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica deben emitir un informe favorable respecto de las propuestas que las diferentes Áreas propongan de incremento del capítulo I.

Puesto que el informe no ha sido evacuado, la Intervención Delegada tiene que informar negativamente porque no consta que esté validada la conformidad de estos gastos.

Como el Presupuesto del CIATF en todo caso debe integrarse con el del Presupuesto del Cabildo en su conjunto (Presupuesto Consolidado del Cabildo de Tenerife) no se formula informe de reparo con suspensión del procedimiento, si no se emite el informe negativo señalado que no suspende la tramitación. De esta manera, si de aquí a que se celebre la sesión plenaria del Cabildo Insular de Tenerife se evacua el informe, la propia Intervención General del Cabildo contaría con la documentación completa sobre este particular.

En última instancia, es el Cabildo en su Pleno el que aprobará definitivamente el presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, validando o enmendando el anteproyecto de Presupuesto remitido por esta Junta General del CIATF.

Retoma la palabra D. Pedro Suárez López de Vergara manifestando la intención de su grupo de abstenerse en la votación en base al Informe negativo de la Intervención.

El Sr. Consejero D. Fernando Sabaté Bell interviene para expresar que su grupo también se abstendrá en la votación del Presupuesto debido al Informe negativo de la Intervención.

Formula pregunta también a la Gerencia en relación a los gastos de electricidad recogidos en el Presupuesto y si se han adoptado medidas encaminadas a su contención o reducción.

La Gerencia accidental contesta expresando que efectivamente el importe de gastos por este concepto es importante en el conjunto del Presupuesto en la medida que son necesarios para la operación de las plantas de desalación y depuración que gestiona el CIATF.

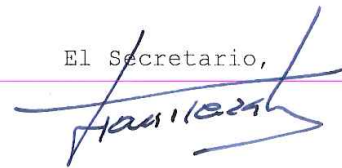
El CIATF ha adoptado y adopta múltiples medidas encaminadas a hacer cada vez un uso más eficiente de la energía eléctrica. Por una parte, en relación con la demanda, implementando los últimos avances tecnológicos en los sistemas, lo que reduce el consumo energético.

Por otra parte, aprovechando en la medida de lo posible las instalaciones propias para la generación de energías sostenibles (saltos hidroeléctricos, energía fotovoltaica y energía eólica).

No habiendo más manifestaciones, se procede a la votación de la aprobación del Anteproyecto de Presupuestos, con las únicas abstenciones de los (3) tres representantes del grupo popular (PP) y los (2) dos representantes del grupo de Podemos (PODEMOS). La Junta General acuerda, por consiguiente:

- 1.- Aprobar el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2016, en los términos expuestos.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a fin de que, si procede, apruebe definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 2016, acompañándose como anexo la documentación íntegra de dicho Proyecto de Presupuestos.

El Secretario,



**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2016**

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016.....	2
1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores	2
1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto	7
1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos	8
1.4. Objetivos y programas de actuación	9
1.4.1. Funcionamiento del C.I.A.T.F.	10
1.4.2. Gestión infraestructura hidráulica	11
1.4.3. Abastecimiento urbano	12
1.4.4. Depuración y reutilización	13
1.4.5. Desalación	14
1.4.6. Aprovechamientos hidroeléctricos.....	15
1.4.7. Otras obras hidráulicas.....	16
1.4.8. Gestión de sistemas de Adeje-Arona.....	17
1.4.9. Obras hidráulicas de interés general del Estado	18
1.4.10. Gestión de sistemas del NorEste.	19
1.4.11. Gestión de sistemas del Valle de la Orotava.....	20
1.4.12. Gestión de sistemas del Valle de Güimar.....	20
1.4.13. Gestión de sistemas del NorOeste (A.U.N.O.).....	21
1.4.14. Gestión de sistemas del Oeste	22
1.4.15. Gestión de Sistemas de Abona	23
2. EVALUACIÓN DE INGRESOS	24
3. ANEXO DE PERSONAL	25
4. ANEXO DE INVERSIONES	27
5. REPERCUSIONES EN LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	27
6. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO	28
7. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014	28
8. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015	29

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en lo sucesivo CIATF), desde que asumió (1 de julio de 1995) en su totalidad las competencias transferidas del Gobierno Regional, **ha evolucionado** y diversificado sus actividades en múltiples direcciones. Los ejercicios anteriores pueden caracterizarse principalmente por las siguientes actuaciones:

- 1996: Desarrollo de su estructura administrativa básica.
- 1997: Asentamiento de los objetivos generales a lograr y los criterios a aplicar.
- 1998: Consolidación y afianzamiento del desarrollo de las competencias atribuidas por la legislación vigente, y
- 1999: Gestión directa de sistemas comarcales de abastecimiento y saneamiento.
- 2000: Ejecución de obras de interés general del Estado prefinanciadas por el Cabildo Insular
- 2001: Dar continuidad a la gestión de años anteriores e iniciar los trabajos básicos para la revisión del Plan Hidrológico Insular (en lo sucesivo PHI).
- 2002: Consolidar la gestión de años anteriores y emprender nuevas acciones para defensa frente avenidas (riada de 31-mar-2002).
- 2003: Restaurar la red de cauces del área capitalina y desarrollo de herramientas para evaluación y defensa frente a las avenidas
- 2004: Sentar las bases para el desarrollo de los nuevos sistemas comarcales y consolidar la gestión de los anteriores.
- 2005: Hacer balance de los 10 años anteriores, iniciar la actualización de la planificación hidrológica insular y avanzar el contenido del P.E. de Defensa frente a Avenidas.
- 2006,
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
- y 2014: Trabajar en la actualización y revisión del Plan Hidrológico Insular y consolidar la gestión de años anteriores, con especial atención a los sistemas comarcales de servicios del ciclo del agua.
- 2015: Desarrollo del binomio planificación – inversión potenciando sus relaciones en términos de valor mutuo, de tal forma que las acciones inversoras desplieguen estrategias hidráulicas de marco global.
Se ha perseguido así la estructuración armónica del modelo del plan hidrológico de Tenerife.
De otra parte, el presupuesto del presente año 2015 ha profundizado en el acercamiento del CIATF a otras Áreas del Cabildo de Tenerife, que han recabado la actuación del Consejo Insular de Aguas en inversiones específicas del ámbito competencial de la Administración Hidráulica Insular.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

Los principales **RETOS** que debe afrontar el **CIATF** en el **nuevo ejercicio** son los siguientes:

✓ PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Continuar con el segundo ciclo de planificación hidrológica, **PHT 2015-2021**, como instrumento básico de planificación, adaptado a:

- **La revisión sectorial en materia de Aguas:**
 - **Directiva Marco** en las políticas de **Aguas (DMA)**
 - **Directrices de Ordenación de Aguas**
 - **Ley de Aguas de Canarias**
 - **Normas reglamentarias y guías metodológicas dictadas por el MAGRAMA para los planes hidrológicos de cuenca**
- El desarrollo de la planificación territorial, contemplada en el **Plan Insular de Ordenación de Tenerife** (en adelante **PIOT**), aprobado mediante Decreto 150/2002, de 16 de octubre.
- Las **desviaciones observadas** respecto a las previsiones del anterior PHI y del período de elaboración del PHT (2005-2014) en diversos indicadores de la evolución de recursos y demandas en la isla.

✓ FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS CIENTÍFICO – TÉCNICOS DEL CIATF

- Avanzar en el perfeccionamiento y el desarrollo de los modelos necesarios para servir de soporte en las directrices de la planificación hidrológica insular y en su gobernanza.

✓ PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN. PLAN DE DEFENSA FRENTE A AVENIDAS (PDA)

- Culminar el requerimiento de la Directiva Europea de Inundaciones finalizando los trabajos de formulación y de aprobación del **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación**.
- Instar al Gobierno de Canarias a la aprobación definitiva del **Plan Especial de Defensa frente a Avenidas (PDA)**, toda vez que contiene visiones muy eficaces para la gestión del riesgo hidrológico que no se incluyen en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

✓ CALIDAD INTERNA Y EXTERNA

- Avanzar en la mejora de los sistemas internos de gestión del CIATF, de forma que privilegien la asignación de recursos humanos y materiales de acuerdo con la mejor eficacia de su gestión.
- Orientar la estructuración de los procesos internos del CIATF hacia la facilitación de la Administración electrónica y la externalización de contenidos y la comunicación con usuarios a través de plataformas relacionales.

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2016**

✓ **CONOCIMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS INSULARES**

- Avanzar en el conocimiento real de las **Pérdidas en Redes Municipales de Distribución**, implantando sistemas de teleseñal, compartiendo datos con los Ayuntamientos y colaborando con ellos en su corrección.
- Avanzar en el conocimiento del **Funcionamiento de las infraestructuras comarcales** implantando sistemas de teleseñal.

✓ **CONSOLIDACIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**

- Avanzar en el despliegue de los sistemas territoriales de infraestructuras hidráulicas comarcales, estableciendo los necesarios acuerdos con los Ayuntamientos, a medida que los procesos vayan madurando en términos de inversión.
- En el caso de Sistemas en funcionamiento, progresar en su mejora y reingeniería, en el marco de los Convenios existentes con los Ayuntamientos.
- Completar el desarrollo del sistema de aducción del abastecimiento urbano del Norte y del Oeste, ampliando las infraestructuras necesarias para la calidad de funcionamiento de los sistemas de desalinización implantados. Aumentar la garantía de regulación de los sistemas.
- Consolidadas la gestión de las infraestructuras comarcales de los **sistemas de Adeje – Arona, saneamiento del NorEste** (Tacoronte, Teguste y La Laguna) y del **sistema de depuración del Valle de la Orotava**, se prevé consolidar y desarrollar los sistemas anteriores.
- Iniciar la implantación del **sistema comarcal del Oeste** (Guía y Santiago del Teide), comenzando por el subsistema de desalación de agua de mar (EDAM de Fonsalía), al tiempo que los de depuración y vertido, ampliándolo posteriormente con el de reutilización.
- Iniciar también la implantación del **sistema comarcal de Abona** (Granadilla, San Miguel y Arico, comenzando por el subsistema de desalación de agua de mar (EDAM de Granadilla), al tiempo que los de depuración y vertido, ampliándolo posteriormente con el de reutilización.
- Iniciar la implantación del **Sistema Comarcal del Valle de Güímar** (Candelaria, Arafo y Güímar) con las desaladoras portátiles y el inicio del sistema de depuración.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

✓ INCORPORAR LAS OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO

En materia de obras de interés general del Estado corresponde al CIATF una triple función:

- Gestionar el funcionamiento de las obras del Convenio Estado - Canarias 2008-2012 que fueron prefinanciadas por el Cabildo Insular (hasta 51,579 M€), con una inversión conjunta de 65,922 M€ y que fueron construidas y financiadas parcialmente (14,34 M€; el 21,76 %) por el CIATF.
- Continuar impulsando la ejecución de las restantes obras de interés general del Estado, especialmente las recogidas en el Convenio 2012-2017 (ampliación de las EDARs de Adeje-Arona y del NorEste, y las EDAMs de Granadilla y Fonsalía), así como sus obras complementarias.
- Recibir y Gestionar las EDAMs de Granadilla y Fonsalía en cuanto sean entregadas al CIATF para su puesta en funcionamiento
- Colaborar con el MAGRAMA (a través de ACUAES) y con el Gobierno de Canarias en la fase de proyecto de los cinco marcos de actuación del Ministerio en la corrección de los déficit de Tenerife en depuración:
 - Arona Esta San Miguel
 - Oeste
 - Acentejo
 - Granadilla
 - Valle de la Orotava

A tal efecto se habían redactado los proyectos técnicos más importantes, que ya se han tramitado en el MAGRAMA y se colabora técnicamente en la adquisición de los terrenos y bienes afectados por dichas obras, así como en tramitación medioambiental. Dado el tiempo transcurrido desde que se redactaron los proyectos, sin que se haya acometido su ejecución, el CIATF ha venido actualizando los mismos, tanto en términos económicos, como en la repercusión de los cambios normativos en materia medioambiental y de seguridad y salud.

- Complementariamente a las actuaciones anteriores se colaborará con el MAGRAMA en la ejecución la ampliación de la EDAR de Buenos Aires (Santa Cruz de Tenerife).
- Se promoverá la inclusión de las principales obras del programa de medidas de saneamiento y depuración del PHT en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración. Análogamente se procederá con las actuaciones de Reutilización de aguas regeneradas en el nuevo Plan Nacional de Reutilización que está promoviendo el MAGRAMA.

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2016**

- ✓ **AVANZAR EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MÁS EFICIENTES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA**
 - Analizar la experiencia de los contratos de concesión de obra pública y explotación (del que su primer exponente fue en 2006-2008 la ampliación de la desaladora de agua de mar de Adeje – Arona).
 - Iniciar la gestión de la empresa GESTA - Gestión Insular de Aguas de Tenerife
- ✓ **PROSEGUIR CON LA CULTURA DE AUSTERIDAD Y DINAMIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CIRCULANTES EN EL CIATF**
 - Colaborar en la superación de la crisis económica con una especial atención a la austeridad en todos los gastos y en las propias inversiones; progresar en la eficiencia administrativa, agilizando la tramitación de todos los expedientes competencia del CIATF y de los pagos a proveedores, para contribuir en la medida posible a mejorar la **actividad económica general**.

Para alcanzar dichas metas, la orientación de las actuaciones del CIATF en el año 2016 continúa en los siguientes **EJES DE ACTUACIÓN** :

- ❖ Dar **continuidad** a la labor que se viene realizando desde el año 1995, tanto en materia de administración de las aguas terrestres como de toda la infraestructura hidráulica de interés insular, siguiendo las políticas específicas definidas por sus órganos de gobierno.
- ❖ Apoyar a los Ayuntamientos y a las autoridades sanitarias en la dotación de infraestructura, gestión y control de los abastecimientos urbanos para que las **aguas de consumo humano** cumplan los parámetros de **calidad** de la normativa vigente (RD/140/2003)
- ❖ Impulsar la ejecución de las **obras de interés general del Estado**, incluso asumiendo si fuese viable la contratación y dirección técnica de las mismas.
- ❖ **Continuar asumiendo la gestión directa** de los sistemas hidráulicos comarcales que se vayan implantando, promoviendo el desarrollo y potenciación de los mismos.
- ❖ Mantener un **seguimiento** continuado de la **gestión de infraestructura hidráulica** titularidad del CIATF y que está siendo **gestionada por otras entidades** (BALTEN, Ayuntamientos, EMMASA y UTE Dornajos - Los Baldíos), a fin de confirmar que se están cumpliendo las condiciones de la cesión o concesión correspondiente y las políticas específicas definidas por los órganos de gobierno del CIATFE.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

- ❖ **Asumir la cultura derivada de los objetivos del Plan Hidrológico de Tenerife (PHT)**, acordes a los nuevos requerimientos de la DMA para los planes hidrológicos de cuenca, y en particular el impulso de la **transparencia** y de la **competencia** en todas las actividades hidráulicas de la isla.

A tal fin, el diseño de los **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN** a financiar con cargo al presupuesto del año 2016, se asemeja a la **estructura de ejercicios anteriores**, habiéndose perfeccionado la **territorialización comarcal** de los citados programas, aumentando su número.

La formulación de los mismos ha atendido a los siguientes **CONDICIONANTES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**, discriminados en los siguientes **GRUPOS**:

- Los **compromisos asumidos y por asumir por el Cabildo Insular de Tenerife** con la Administración del **Estado y Autonómica** (Obras de interés general del Estado financiadas con Fondos FEDER, ejecutadas por el Gobierno de Canarias), EDAM de Granadilla, EDAM de Fonsalía, EDAR del Noreste, EDAR de Adeje Arona.
- Los **convenios formalizados por el propio Consejo Insular de Aguas de Tenerife** con otras Corporaciones Locales de la isla.
- Los **compromisos resultantes de reducir los riesgos graves y muy graves del inventario del PDA** y, particularmente, los que correspondan al catálogo de cauces públicos.
- El acuerdo del **Consejo de Gobierno del Cabildo Insular** por el que se fijaban los criterios para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio de 2016, caracterizados por la continuidad en la contención del gasto.
- Los de disciplina presupuestaria derivados de la aplicación de la **Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**.
- Las **directrices de austeridad y contención del Gasto Público**, establecidas por los Gobiernos Central y Regional, así como por el propio Cabildo Insular.
- Las **instrucciones complementarias** establecida por la **Presidencia** de este Organismo.

1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto.

La Gerencia del CIATF ha sometido a la consideración de la Junta de Gobierno del Organismo el Borrador del Anteproyecto del Presupuesto para 2016 en su sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2015, con un importe de 31.745.563,00€. Dicho órgano colegiado aprobó dicho Borrador elevándolo a la Junta General como Anteproyecto.

Posteriormente a la finalización de la sesión de la Junta de Gobierno, el Cabildo Insular de Tenerife, comunicó al Organismo la necesidad de incluir en el presupuesto de 2016 una nueva obra, a financiar conjuntamente (50%) con los Ayuntamientos por lo que los servicios técnicos del CIATF han reelaborado la documentación del presupuesto para someterlo a la consideración de la Junta General el día 17 de noviembre de 2015.

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2016**

1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

El Presupuesto de Ingresos del Consejo Insular de Aguas para el año 2016 asciende a **32.553.553,00€**, lo que supone un incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio de 2015 de 2.266.609,79€, motivado principalmente por el extraordinario esfuerzo inversor iniciado a finales del ejercicio 2014 y que tiene su continuidad en este presupuesto, así como por las ayudas del F.E.D.E.R. para este 2016, por importe de 1.146.139,78€.

Este notable crecimiento del presupuesto ordinario se debe al incremento en las aportaciones realizadas por la Corporación Insular tanto para corriente como para capital, que han permitido compensar el déficit arrastrado durante varios años y que para este ejercicio asciende a 1.319.382,87€.

Las cifras del presente presupuesto son pues un reflejo, en primer lugar, del indicado esfuerzo inversor y de las ayudas FEDER; y en segundo lugar, de la consideración de las cuestiones siguientes:

- a) En ingresos **corrientes**, en miles de euros:
- Recursos derivados de la venta de energía eléctrica producida en los **saltos hidroeléctricos así como del servicio de interrumpibilidad**:
 - ✓ Vergara - La Guancha 0.2233 M€
 - ✓ Interrumpibilidad eléctrica sistema Adeje Arona... 0.6500 M€
 - Ingresos derivados de los **Convenios de colaboración con varios Ayuntamientos** de la Isla para la gestión de infraestructura hidráulica comarcal:
 - ✓ Sistema del Valle de la Orotava 1.046 M€
 - ✓ Sistema Adeje – Arona 9.169 M€
 - ✓ Sistema del NorEste de Tenerife 0.610 M€
 - ✓ Abastecimiento Urbano del N.O..... 1.256 M€
 - ✓ Sistema del Oeste..... 0.313 M€
 - Ingresos derivados de **Convenios de colaboración con la E.P.E.L. BALTEN** por gestión de infraestructura hidráulica comarcal:
 - ✓ Sistema Adeje – Arona 0.7091 M€
 - ✓ Abastecimiento Urbano del N.O..... 0.1396 M€
 - ✓ Sistema del Oeste..... 0.3831 M€
 - Ingresos derivados del suministro de agua desalada con instalaciones portátiles a empresas que gestionan servicios municipales de abastecimiento en:
 - ✓ Polígono Valle de Güímar 0.0523 M€
 - ✓ Polígono Granadilla..... 0.0088 M€
 - Aportación del Estado, correspondiente a la subvención ordinaria a plantas potabilizadoras de agua en Canarias, con una previsión de 0.2250 M€.
- b) En ingresos de **capital**:
- Se contempla una aportación de la Corporación Insular, por importe de 11.535.462,49€ para la financiación de obras que incluyen aquellas de carácter plurianual comprometidas en 2015.
 - Una aportación del FEDER para financiar obras contempladas en el Eje 3 por importe de 1.146.139,78€

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

Considerando el **origen de los recursos** que conforman el Presupuesto de ingresos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, la **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** para financiar actuaciones del CIATF supone el **48,27% (15.714.637,45€)**, mientras que en el 2015 supuso el 40,41% (12.241.322,42€). La aportación de las **Administraciones Municipales** supone el **39,32% (12.800.028,17 €)** del Presupuesto de Ingresos. La **aportación del Estado** para subvencionar plantas potabilizadoras, por su parte, representa un **0,69%** (225.000,00 €); y la de la entidad **EPEL BALTEN**, por gastos de tratamiento terciario de agua residual depurada y servicios de desalinización de agua subterránea, un **3,78%** (**1.231.947,43€**). La **aportación de la UE** se estima para este ejercicio en un **3,52%**, (**1.146.139,78€**). El resultado de la **venta de energía** e ingresos por **servicio de interrumpibilidad** asciende a **650.000,00€**.

El Presupuesto de Gastos para el 2016 se eleva, de igual forma, a **32.553.553,00€**, tomando siempre como premisa la condición de equilibrio presupuestario; correspondiendo **18.082.125,00€** a las asignaciones para **gastos corrientes** (55,55%) y **14.471.428,00€** para gastos en **operaciones de capital** (44,45%). El presupuesto 2016 refleja dos hechos importantes: por un lado la trascendencia que de manera continuada representa la gestión de las infraestructuras del Organismo en el presupuesto total de la entidad, y por otro lado, un cambio de tendencia respecto a los años anteriores en los que la coyuntura económica había impedido materializar inversiones importantes, puesto que el peso de las aportaciones con destino a la inversión permite inyectar una considerable cuantía de recursos al objetivo inversor de este Organismo.

Las partidas más significativas de los capítulos de corriente son los **suministros de electricidad** (6.328.913,72€) equivalentes al 35% de los gastos corrientes y los **trabajos realizados por otras empresas** (5.999.139,30€), equivalentes al 33,13% de gastos corrientes; ambos derivados de la gestión directa de las infraestructuras hidráulicas. Los **gastos de personal** ascienden a 4.530.006,00€, equivalentes al 25% de los gastos corrientes.

1.4. Objetivos y Programas de actuación.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife mantiene, en el año 2016, los cinco grandes **OBJETIVOS GENERALES** siguientes:

- Profundizar y maximizar el grado de eficacia en el desarrollo de las funciones y competencias que el Consejo Insular de Aguas de Tenerife tiene atribuidas por la legislación especial de Aguas.**
- Impulsar la ejecución de las infraestructuras hidráulicas de interés general del Estado y regional.**
- Liderar la gestión de las principales infraestructuras hidráulicas del sector público en la isla, bien sea por gestión directa convenida con otras Administraciones Públicas, por encomienda a BALTEN o GESTA, o – en los casos que se considere conveniente – mediante las correspondientes concesiones administrativas.**
- Garantizar la continuidad de la política hidráulica definida por los órganos colegiados del propio Consejo y la que le sea encomendada por el Cabildo Insular, a través de una intensiva política inversora.**

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2016**

- **Implantar y desarrollar el Plan Hidrológico de Tenerife (PHT) como plan sectorial, que incluye el plan sectorial dimanante de la Ley de Aguas de Canarias y de la DMA, el plan territorial dimanante del PIOT.**

Para alcanzar estos objetivos generales se consideran necesarios y suficientes **quince (15) PROGRAMAS DE ACTUACIÓN:**

- 01.- Funcionamiento del C.I.A.T.F.
- 02.- Gestión infraestructura hidráulica
- 03.- Abastecimiento urbano
- 04.- Depuración y reutilización
- 05.- Desalación
- 06.- Aprovechamientos hidroeléctricos
- 07.- Otras obras hidráulicas
- 08.- Gestión de sistemas de Adeje-Arona1
- 09.- Obras hidráulicas de interés general del Estado
- 10.- Gestión de sistemas del NorEste
- 11.- Gestión de sistemas del Valle de la Orotava
- 12.- Gestión de sistemas del Valle de Güimar
- 13.- Gestión de sistemas del NorOeste (A.U.N.O.)
- 14.- Gestión de sistemas del Oeste
- 15.- Gestión de Sistemas de Abona

Su descripción, objetivos específicos y actuaciones que comprenden se exponen a continuación.

1.4.1. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

1.4.1.1. Descripción del programa.

Dar el soporte de medios personales, auxiliares y materiales necesarios para que el Consejo Insular pueda desarrollar adecuadamente sus funciones.

1.4.1.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Intensa gestión administrativa tradicional que precisa de cambios procedimentales.
- ⇒ Carencias de personal e instrumental para atender la actividad creciente del Organismo.
- ⇒ Falta de control efectivo sobre aprovechamientos, usos y gestión de servicios realizados por terceros.
- ⇒ Desviaciones ostensibles en los recursos disponibles y las demandas sectoriales que generan tensiones en los mercados de agua.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

- ⇒ Crecimiento inusitado de tareas técnico - administrativas relacionadas con el control de vertidos líquidos al dominio público hidráulico.
- ⇒ Aumento notorio de los expedientes (denuncias, autorizaciones, concesiones, deslindes) en tramitación sobre actuaciones en los cauces (barrancos).

1.4.1.3. Objetivos.

- ⇒ Consolidar la organización funcional del Consejo, estructurada en áreas, departamentos, secciones y unidades administrativas y técnicas.
- ⇒ Continuar la mejora del actual sistema de gestión administrativa del CIATF para facilitar su control y aumentar su eficacia.
- ⇒ Mantener el equipamiento y acometer la mejora funcional de las instalaciones de la sede del CIATF (Edif. El Cabo).
- ⇒ Mejorar el conocimiento hidrológico insular, mantenerlo actualizado y transmitirlo a otras Administraciones y a la Sociedad.
- ⇒ Implantar un nuevo sistema de control e inspección de recursos (subterráneos, superficiales, aguas desaladas y aguas depuradas) y servicios en materia de aguas que son aprovechados, usados o gestionados por otras Administraciones y particulares.
- ⇒ Consolidar la implantación del Plan Hidrológico (PHT) ya aprobado, y culminar la elaboración y con su adaptación a la DMA y al PIOT, hasta su aprobación definitiva, y comenzar su cumplimiento y seguimiento; al tiempo que iniciar los trabajos del segundo ciclo de planificación (2015-2021) previsto en la DMA.
- ⇒ Promover la participación activa de los agentes sociales y todas las instituciones en la implantación del programa de medidas del PHT.
- ⇒ Fomentar la participación pública socio-institucional en la gestión del agua en la isla.
- ⇒ Continuar con las campañas específicas de concienciación y ahorro de agua.
- ⇒ Dar a conocer al CIATF (funciones, actuaciones, organización y medios) y la principal información hidrológica insular en Internet, a través de la web (www.aguastenerife.org).

1.4.2. GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.

1.4.2.1. Descripción del programa.

Gestionar, mejorar, reponer y mantener el patrimonio hidráulico insular que administra el Consejo Insular, y toda aquella infraestructura hidráulica que le sea adscrita.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

Se exceptúan los sistemas territoriales de infraestructuras incluidos en sus programas específicos.

1.4.2.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Deficiencias del patrimonio hidráulico que fue recibido por el CIATF
- ⇒ Puesta en marcha de nuevas infraestructuras supramunicipales.
- ⇒ Financiación de los costes de operación de las estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) y Desaladoras de agua de mar (EDAM).

1.4.2.3. Objetivos.

- ⇒ Catalogar y evaluar el estado del patrimonio hidráulico del C.I.A., tanto el inicialmente transferido como el de nueva incorporación.
- ⇒ Implantar un sistema de seguridad y control remoto de accesos a todas las obras e instalaciones del organismo.
- ⇒ Recuperar el patrimonio hidráulico supramunicipal y rediseñar la gestión del mismo.
- ⇒ Promover la gestión del Canal del Norte que mejor convenga a los intereses del servicio de transporte de agua en el ámbito de su implantación territorial.
- ⇒ Seguimiento de la gestión centralizada de la desalación de agua de mar de Santa Cruz de Tenerife.
- ⇒ Disponer adecuadamente de las infraestructuras hasta su cesión o concesión administrativa.
- ⇒ Control de los principales parámetros de gestión de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento.

1.4.3. ABASTECIMIENTO URBANO.

1.4.3.1. Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Hidrológico de Tenerife en esta materia. Construcción de elementos de infraestructura supramunicipal (conductos e instalaciones de aducción y depósitos reguladores). Apoyo a los Ayuntamientos para mejora del sistema de distribución, especialmente en la gestión del servicio y la reducción de pérdidas en las redes municipales.



CIATF

Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

1.4.3.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Carencias de elementos en el sistema de aducción del abastecimiento urbano cuando tengan carácter de infraestructura supramunicipal.
- ⇒ Bajas garantías de abastecimiento respecto al nivel de regulación fijado en el P.H.I. (1 m³ de capacidad de almacenamiento en depósitos reguladores).
- ⇒ Conocimiento incierto del estado de las redes municipales y de las pérdidas físicas que se producen en ellas.

1.4.3.3. Objetivos.

- ⇒ Desarrollar los conductos de aducción que por su dimensión deben ser clasificados de interés insular.
- ⇒ Dotar de regulación adecuada a aquellos núcleos poblacionales que tengan insuficiente capacidad de almacenamiento en depósitos.
- ⇒ Reducir las pérdidas físicas en las redes municipales y mejorar la gestión de los sistemas municipales.
- ⇒ Implantar, en colaboración con los Ayuntamientos respectivos, los planes directores (redactados por este organismo) para la gestión del abastecimiento urbano de las comarcas:
 - Icodem – Daute – Isora (municipios San Juan de la Rambla – La Guancha – Icod - Garachico, Los Silos – Buenavista - El Tanque - Santiago del Teide - Guía de Isora)
 - Valle de Güímar (Güímar – Arafo – Candelaria).
 - Los Realejos, como extensión y en continuidad con la comarca Icodem – Daute – Isora,
 - Acentejo (Santa Ursula, La Victoria y La Matanza) incluyendo al municipio de El Sauzal.

1.4.4. DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

1.4.4.1. Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones en ambas materias previstas en el Plan Hidrológico. Construcción de colectores generales, E.D.A.R., emisarios terrestres y submarinos, conductos de transporte de aguas depuradas, depósitos reguladores y redes de distribución. Apoyo a los Ayuntamientos y al Cabildo Insular para el desarrollo y mejora de los sistemas de alcantarillado municipales. Impulsar un nuevo Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Canarias.

1.4.4.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar

- ⇒ Vertidos inadecuados al mar, los cauces y el subsuelo.
- ⇒ Costes elevados de inversión y explotación que o bien impiden el desarrollo de las infraestructuras o redundan en una gestión inadecuada de las mismas.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

- ⇒ Falta de coordinación y de programación de las actuaciones.
- ⇒ Bajo nivel de desarrollo de los alcantarillados municipales.

1.4.4.3. Objetivos

- ⇒ Impulsar las actuaciones supramunicipales para aprovechar las economías de escala y lograr menores costes unitarios de inversión y explotación.
- ⇒ Coordinar a las distintas Administraciones Públicas liderando la programación de las actuaciones.
- ⇒ Idem de la depuración del Área Metropolitana (con los Ayuntamientos de Santa Cruz, La Laguna y El Rosario), incluyendo la remodelación de la EDAR de Buenos Aires como OIGE y la nueva EDAR de El Chorrillo
- ⇒ Idem de Arona Este y San Miguel y redacción del proyecto de la EDAR de Montaña Reverón.
- ⇒ Idem del sistema de depuración de La Guancha y San Juan de la Rambla, con una EDAR supramunicipal.
- ⇒ Ofertar agua residual depurada regenerada apta para el regadío agrícola, parques y jardines municipales o usos terciarios (p.e. campos de golf).
- ⇒ Evitar la contaminación en la superficie del territorio, tanto en lo concerniente a la salubridad humana y ganadera, como de los cauces y el litoral.
- ⇒ Minimizar la contaminación de los acuíferos insulares.
- ⇒ Reducir la sobreexplotación de aguas subterráneas.
- ⇒ Propiciar las obras complementarias para la puesta en servicio del emisario submarino de Las Galletas
- ⇒ Propiciar con el Ayuntamiento de San Miguel la puesta en funcionamiento del emisario submarino de San Miguel.
- ⇒ Propiciar el funcionamiento de la estación de tratamiento previo de San Marcos y de su emisario submarino.

1.4.5. DESALACIÓN.

1.4.5.1. Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones en esta materia previstas en el Plan Hidrológico Insular. Construcción de Estaciones Desaladoras de aguas salobres y conexión con los depósitos reguladores o centros de distribución. Construcción de Estaciones Desaladoras de agua de mar, incluso tomas de agua, evacuación de salmuera y entrega a la distribución de agua producto.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

Todo ello siempre que no se encuentren encuadradas en programas específicos.

1.4.5.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Insuficiencia financiera de las Administraciones para atender las inversiones necesarias.
- ⇒ Insuficiente coordinación entre las distintas Administraciones implicadas.
- ⇒ Incapacidad manifiesta para corregir suficientemente los vertidos a los alcantarillados municipales.

1.4.5.3. Objetivos.

- ⇒ Garantizar el suministro urbano.
- ⇒ Coordinar a las distintas Administraciones liderando la programación de las actuaciones.
- ⇒ Aumentar la oferta global de agua, pero aprovechando mercados destino (turístico, industrial y urbano) que deban aceptar normativamente el agua de mar desalada y que puedan financiar el sobre costo de esta producción industrial, favoreciéndose de la calidad del producto, de la elasticidad de la producción y de la garantía de producción.
- ⇒ Contribuir a que los abastecimientos urbanos puedan disponer de aguas de consumo humano acordes con la reglamentación vigente en materia sanitaria (RD 140/2003).
- ⇒ Promover la ejecución de la nueva EDAS de Las Llanadas (Los Realejos) para posibilitar el tratamiento de las aguas de abastecimiento de los núcleos altos de población desde el valle de la Orotava hasta La Laguna.
- ⇒ Posibilitar la reutilización de las aguas residuales por contener una menor salinidad y hacerlas aptas para el regadío.
- ⇒ Analizar las condiciones para impulsar la construcción de las desaladoras de agua de mar del NorEste (El Espinal Bajo, TM La Laguna) y del Valle de Güímar (Polígono Industrial), ya proyectadas.
- ⇒ Mantener disponibles las desaladoras portátiles de agua de mar en los Polígonos Industriales de Valle de Güímar y comarca de Abona, como oferta estacional de recursos adicionales (por permuta de los actuales en dichos polígonos) para el abastecimiento de los núcleos poblacionales de Güímar, Candelaria, Granadilla y Arico.

1.4.6. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

1.4.6.1. Descripción del programa.

Ejecución de las obras más adecuadas para, aprovechando el desnivel topográfico más acusado en la circulación de las aguas subterráneas alumbradas hacia los centros de distribución, generar energía eléctrica. Por lo general las obras se realizan en dos fases:

- 1ª) Conducción forzada y obra civil
- 2ª) Equipamiento e instalaciones eléctricas.

1.4.6.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Segmento de infraestructura en la que no actúa ni la Administración ni la iniciativa privada.
- ⇒ Pérdidas físicas de agua y contaminación desde el exterior en las conducciones actuales.
- ⇒ Introducción de energía sostenible no fósil

1.4.6.3. Objetivos.

- ⇒ Aprovechar una energía potencial renovable y limpia.
- ⇒ Generar ingresos por la venta de electricidad a Compañía Comercializadora, que ayuden a paliar los costes de desalación de aguas salobres
- ⇒ Favorecer la sinergia producción hidroeléctrica / desalinización de aguas salobres desplegando el autoconsumo eléctrico.
- ⇒ Mejorar la calidad y garantía de los abastecimientos urbanos que siguen a cada uno de estos saltos.

1.4.7. OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS.

1.4.7.1. Descripción del programa.

Ejecución de las obras hidráulicas de interés insular previstas en el Plan Hidrológico y que no tienen cabida en otros programas específicos. En concreto comprende las conducciones de uso general y las obras de captación, regulación y distribución. Asimismo, las obras de encauzamiento y restauración de cauces (barrancos).

1.4.7.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

- ⇒ Capacidad insuficiente de los usuarios para generar actuaciones sectoriales o supramunicipales.
- ⇒ Falta de coordinación entre las distintas instituciones y entidades interesadas en el desarrollo de las actuaciones.

1.4.7.3. Objetivos.

- ⇒ Completar una red de conducciones más eficaz, adecuada, segura y económica.
- ⇒ Disponer de obras de captación propias que permitan ofertar agua para uso general.
- ⇒ Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para una regulación de las disponibilidades de agua acorde con la demanda.
- ⇒ Minimizar las pérdidas en conducciones y los excedentes no regulados.
- ⇒ Modernizar los sistemas de distribución, permitiendo un mejor control de su funcionamiento
- ⇒ Completar la restauración de los cauces afectados por las lluvias torrenciales de noviembre de 2009, febrero de 2010, marzo de 2012 y octubre de 2014, y corrección de puntos críticos en la red hidrográfica.
- ⇒ Coordinar con las demás Administraciones, especialmente con los Ayuntamientos, la rehabilitación de los cauces con capacidad insuficiente de desagüe, según la Guía Metodológica desarrollada por el propio CIATF.
- ⇒ Impulsar la aprobación definitiva del Plan Especial de Defensa frente a las Avenidas y proseguir con su desarrollo y gestión.

1.4.8. GESTIÓN DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA.

1.4.8.1. Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema hidráulico general de ciclo completo (desalación de agua de mar, aducción hasta depósitos municipales, colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de Adeje y Arona, y el acuerdo con BALTEN; adaptando los mismos al nuevo hito temporal de la Directiva 271/92 y a los criterios de la nueva DMA (Directiva 2000/60/CE).

1.4.8.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de las ampliaciones proyectadas de estas infraestructuras.
- ⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

- ⇒ Hacer viable la respuesta ante demandas de agua superiores a la capacidad de la EDAM

1.4.8.3. Objetivos.

- ⇒ Garantizar el suministro de agua potable a la principal zona turística de la isla.
 - ⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en dicho entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.
 - ⇒ Equilibrar el balance hidráulico en el vértice sur de la isla. En 2016 se espera obtener 8.47 hm³/año (ligera disminución por incidencia de obra de mejora de eficiencia energética) de agua obtenida por desalación y alcanzar 4.93 hm³/año de reutilización de aguas residuales depuradas (6.94 hm³/año) en el sistema.
 - ⇒ Control del funcionamiento de la planta desaladora, ya ampliada, con el contrato de concesión de obra pública
 - ⇒ Reducir los vertidos salinos a las redes municipales de alcantarillado y aumentar el caudal de agua totalmente depurada para su consiguiente reutilización.
 - ⇒ Aumentar la capacidad de producción de agua desalada de la planta, garantizando la seguridad y la fiabilidad de este servicio público.
 - ⇒ Aumentar la capacidad de tratamiento terciario por desalinización de las aguas residuales depuradas de Adeje – Arona para ajustarse al aumento de caudales de aguas depuradas potencialmente reutilizables.
 - ⇒ Iniciar la ejecución de la red de distribución de agua depurada para riego de parques y jardines públicos de Adeje y Arona
 - ⇒ Desarrollar los procedimientos para la gestión coordinada con los Ayuntamientos, BALTEN y los distintos usuarios para la utilización de las infraestructuras y la percepción de los bienes (aguas) y servicios asociados a las mismas.
 - ⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte del sector turístico.

1.4.9. OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO.

1.4.9.1. Descripción del programa.

Impulsar la construcción de todas las infraestructuras básicas de esta isla que fueron declaradas de interés general del Estado. Hacer un seguimiento de la puesta en servicio de todas las ya ejecutadas. Promover las obras del futuro Plan Nacional de Depuración y Reutilización. Contratar y dirigir aquellas nuevas obras que se ejecuten en la isla, como institución de la Comunidad Autónoma .

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2016**

1.4.9.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Lentitud en los procedimientos ordinarios de la Administración del Estado para realizar este tipo de obras.
- ⇒ Desequilibrios hidráulicos locales entre oferta y demanda de agua que pueden ser atenuados con la entrada en servicio de estas obras.

1.4.9.3. Objetivos.

- ⇒ Agilizar los procedimientos administrativos para reducir los plazos ordinarios de ejecución de estas obras.
- ⇒ Hacer seguimiento del Convenio Estado – Comunidad Autónoma poniendo de relieve tanto sus fortalezas como sus debilidades, proponiendo de forma continua cuantas acciones sean de interés para Tenerife.

1.4.10. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL N.E.

1.4.10.1. Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de La Orotava, Los Realejos y el Puerto de la Cruz.

1.4.10.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

1.4.10.3. Objetivos

- ⇒ Incidir en todas las Administraciones (Nacional, Regional, Insular y Municipal) implicadas (colectores generales, redes de alcantarillado y acometidas domiciliarias) para completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema.
- ⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en el entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.
- ⇒ Abordar los proyectos de Reingeniería y Ampliación de la EDAR comarcal propiciando su ejecución
- ⇒ Lograr la mayor afluencia de las aguas residuales generadas en la comarca y alcanzar 2.2 hm³/año de depuración biológica (6.000 m³/día).
- ⇒ Estudiar la viabilidad técnico – económica de la reutilización de las aguas residuales depuradas en la EDAR de Punta Brava.
- ⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

1.4.11. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA.

1.4.11.1. Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de La Orotava, Los Realejos y el Puerto de la Cruz.

1.4.11.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

1.4.11.3. Objetivos

- ⇒ Incidir en todas las Administraciones (Nacional, Regional, Insular y Municipal) implicadas (colectores generales, redes de alcantarillado y acometidas domiciliarias) para completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema.
- ⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en el entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.
- ⇒ Abordar los proyectos de Reingeniería y Ampliación de la EDAR comarcal propiciando su ejecución
- ⇒ Lograr la mayor afluencia de las aguas residuales generadas en la comarca y alcanzar 2.2 hm³/año de depuración biológica (6.000 m³/día).
- ⇒ Estudiar la viabilidad técnico – económica de la reutilización de las aguas residuales depuradas en la EDAR de Punta Brava.
Mejorar la percepción de la calidad de estos

1.4.12. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GÜÍMAR

1.4.12.1. Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración y vertido) según un Convenio específico de colaboración a suscribir con los Ayuntamientos de Güímar, Arafo y Candelaria.

1.4.12.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

1.4.12.3. Objetivos.

- ⇒ Incidir en todas las Administraciones (Nacional, Regional, Insular y Municipal) implicadas (colectores generales, redes de alcantarillado y acometidas domiciliarias) para completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema.
- ⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en el entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.
- ⇒ Estudiar la viabilidad técnico – económica de la reutilización de las aguas residuales depuradas en la nueva EDAR del Valle de Güímar.
- ⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.
- ⇒ Convenir la gestión centralizada de la depuración del Valle de Güímar con los Ayuntamientos de Güímar, Arafo y Candelaria.

1.4.13. ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE (A.U.N.O.)

1.4.13.1. Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del Sistema Comarcal de Suministro de Agua Desalinizada (Desalinizadoras de La Guancha, Altos de Icod y el Reventón, así como todas las conducciones y elementos asociados), actualizados ya los Convenios de colaboración suscritos con los Ayuntamientos de San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod, Garachico, El Tanque, Los Silos y Buenavista, y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento que había suscrito BALTEN.

Propiciar el cumplimiento de la Directiva Europea 91/271 (Aguas Residuales) abordando las acciones necesarias

1.4.13.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Insistir en la búsqueda de solución tecnológica para el tratamiento de las aguas de la galería Hoya del Cedro.
- ⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico..
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.

1.4.13.3. Objetivos.

- ⇒ Conseguir el pleno funcionamiento operativo del sistema de Abastecimiento Urbano del NorOeste (Proyecto AUNO), con la potenciación de los subsistemas Cruz de Tarifas (La Guancha) y Altos de Icod y la puesta en marcha del Reventón (Icod).
- ⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano;

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

especialmente en lo concerniente a la concentración de fluoruro en el agua de abasto en los municipios afectados.

- ⇒ Investigación e innovación para el tratamiento de las aguas de la galería Hoya del Cedro en las EDAS de Altos de Icod y el Reventón.
- ⇒ Abordar en cumplimiento de la directiva de aguas residuales 91/271 en el ámbito comarcal
- ⇒ Consolidar la producción de la EDAS ampliada abordando las demandas alta de los núcleos urbanos de la comarca NorOeste.

1.4.14. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE

1.4.14.1. Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de suministro de agua desalinizada (Desalinizadora de Aripe, y sus conducciones asociadas) y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento.

Plantear la viabilidad de funcionamiento de la EDAS de Tamaimo.

Abordar el despliegue del sistema comarcal de saneamiento y depuración del ámbito (Guía de Isora, Santiago del Teide).

Gestionar el sistema de suministro de agua de mar desalada (EDAM y obras complementarias) al ámbito comarcal

Formular los Convenios para el suministro de agua desalada a los ayuntamientos de Guía de Isora y de Santiago del Teide

1.4.14.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.
- ⇒ Dificultades para mantener la demanda de agua desalinizada y --en consecuencia -- de los adecuados precios para el sector agrícola y urbano.
- ⇒ Existencia de Incumplimientos de la Directiva Europea de Aguas Residuales 91/271 en el ámbito comarcal
- ⇒ Necesidad de agua de mar desalada para satisfacer las demandas

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

1.4.14.3. Objetivos.

- ⇒ Conseguir el pleno funcionamiento operativo del sistema desalinizador de Aripe y plantear la viabilidad del de Tamaimo, promoviendo la reincorporación como usuarios de los Ayuntamientos de Guía de Isora y Santiago del Teide.
- ⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano.
- ⇒ Poner a disposición del sector agrario, a través de BALTEN, la capacidad de tratamiento de las desalinizadoras que no se ocupe para el abastecimiento de la población.
- ⇒ Lograr una mayor eficiencia económica en la operación del sistema para promover una mayor demanda del servicio.
- ⇒ Desplegar la implantación de acciones orientadas al cumplimiento de la D91/271
- ⇒ Ejecutar la Infraestructura de transporte y almacenamiento necesaria para el despliegue del servicio de suministro de agua de mar desalada desde la EDAM de Fonsalía.
- ⇒ Gestionar la EDAM de Fonsalía, en base a Convenios a celebrar con los Ayuntamientos de Guía de Isora y de Santiago del Teide
- ⇒ Idem de la comarca Oeste, con los Ayuntamientos de Guía de Isora y Santiago del Teide y redacción del proyecto de la EDAR de Las Charquetas, para su ejecución dentro del marco apropiado.

1.4.15 GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA

1.4.15.1. Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de suministro de agua de mar desalada con cabecera en la EDAM de Granadilla ejecutando las obras complementarias a esa infraestructura y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento.

Formular los Convenios con los Ayuntamientos de Granadilla, Arico y San Miguel para el suministro del agua desalada

Desarrollar el sistema de saneamiento y depuración del ámbito inicial de Granadilla en colaboración con el MAGRAMA

1.4.15.2. Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

- ⇒ Dificultades para la entrada en mercado de la demanda de agua desalada y –en consecuencia – de los adecuados precios para el sector cliente.
- ⇒ Existencia de Incumplimientos de la Directiva Europea de Aguas Residuales 91/271 en el ámbito comarcal

1.4.15.3. Objetivos.

- ⇒ Convenir la gestión centralizada de la desalación de agua de mar en la comarca de Abona, con los Ayuntamientos de Granadilla, San Miguel y Arico.
- ⇒ Conseguir el pleno funcionamiento operativo del sistema desalinizador de Aripe y plantear la viabilidad del de Tamaimo, promoviendo la reincorporación como usuarios de los Ayuntamientos de Guía de Isora y Santiago del Teide.
- ⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano.
- ⇒ Poner a disposición del sector agrario, a través de BALTEN, la capacidad de tratamiento de las desalinizadoras que no se ocupe para el abastecimiento de la población.
- ⇒ Lograr una mayor eficiencia económica en la operación del sistema para promover una mayor demanda del servicio.
- ⇒ Desplegar la implantación de acciones orientadas al cumplimiento de la D91/271
- ⇒ Ejecutar la Infraestructura de transporte y almacenamiento necesaria para el despliegue del servicio de suministro de agua de mar desalada desde la EDAM de Fonsalía.
- ⇒ Gestionar la EDAM de Fonsalía

2. EVALUACIÓN DE INGRESOS

- En el momento de elaboración del proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2016 se desconoce el importe que la **Comunidad Autónoma de Canarias va a consignar en sus presupuestos**, en virtud del Acta del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, y que está obligada a transferir al Cabildo Insular de Tenerife, para que éste a su vez lo aporte a este Organismo.
- La aportación total **corriente desde el Cabildo Insular** de Tenerife (incluyendo la estimada y prorrateada desde la C.A.C.), asciende a **3.981.995,30€** cantidad que no incluye tanto la aportación de **117.136,83 €** para financiar la aportación correspondiente de los convenios a suscribir con el Servicio Canario de Empleo como la cifra de **80.042,83€** para el pago del resto de la paga extra de 2012.
- La aportación de **capital del Cabildo Insular** asciende a **11.535.462,49€**.
- Resumiendo lo anterior, resulta que las **aportaciones conjuntas desde el Cabildo Insular de Tenerife**, -incluyendo el importe que se desconoce de la Comunidad Autónoma más los recursos propios del Cabildo- alcanzan las siguientes contribuciones:
 - Aportación para gastos de **personal y corrientes**:..... **4.179.174,96€**
 - Aportación para **gastos de capital** **11.535.462,49€**

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2016**

- **Procedentes del Estado** se prevé una transferencia corriente, en concepto de subvención a plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar, por importe de **225.000,00€**.
- Las aportaciones procedentes de **otras Entidades Locales**, derivadas de convenios y otras actuaciones de colaboración se estiman en el apartado de trasferencias corrientes por importe **12.396.033,68 €**, según el desglose siguiente:
 - Convenio Adeje-Arona: 9.169.039,67 €
 - Convenio Noreste de Tenerife: 610.628,50 €
 - Convenio Valle de la Orotava: 1.046.010,99 €
 - Convenio Abastecimiento Urbano del NorOeste 1.256.836,61 €
 - Convenio Mejora de la calidad de los recursos en el Oeste 313.517,91 €
- Las aportaciones de empresas gestoras de abastecimientos municipales por suministro de agua desalada, con un importe de **61.183,11€**:
 - EDAM portátil Polígono Valle de Güímar: 52.380,99 €
 - EDAM portátil Polígono de Granadilla: 8.802,12 €
- La aportación de la EPEL **BALTEN**, correspondiente a los costes de electricidad del terciario de agua depurada desde el sistema Adeje – Arona más los servicios de desalinización de aguas salobres, se ha valorado en **1.231.947,43€**, con el desglose siguiente:
 - Convenio Adeje-Arona: 709.110,36 €
 - Abastecimiento Urbano del N.O 139.648,52 €
 - Mejora de la calidad de los recursos en el Oeste 383.188,55 €
- Los ingresos del presupuesto 2016 se completan, entre otros, con:
 - Venta de la energía eléctrica producida en las centrales hidroeléctricas de Vergara-La Guancha - El Reventón y servicio de interrumpibilidad **873.339,02 €**
 - Aportación de Fondos FEDER (Eje 3) **1.146.139,78€**
 - Consignaciones por tasas y otros ingresos, donde se incluyen además los conceptos de multas, sanciones y reintegros **501.262,98€**

3. ANEXO DE PERSONAL

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife ha contado durante 2015 con **94** plazas de trabajo: **42 de funcionarios** (5 totalmente no dotadas presupuestariamente y dos no dotadas parcialmente) y **52 de personal laboral** (2 no dotadas presupuestariamente). De ellas, 22 (9 funcionarios y 13 laborales) fueron traspasadas de la Comunidad Autónoma, 39 (33 funcionarios y 6 laborales) adscritas por el Cabildo Insular y 33 (laborales) fueron creadas por el propio Consejo.

Cuando se negociaron (1994-1995) las transferencias de competencias y medios personales con la Comunidad Autónoma, se puso de manifiesto la insuficiencia del personal que se transfería para la isla de Tenerife y ello quedó reflejado en términos económicos con una dotación adicional específica fija, aunque revisable cada año en la misma cuantía que la de personal. Esta circunstancia ha permitido al Organismo:

- Una flexibilidad en el diseño y adaptación de los medios humanos a las necesidades del servicio y a las adaptaciones de los procedimientos técnico - administrativos a las nuevas tecnologías y medios materiales.
- Optar por contratar servicios con empresas o consultorías en lugar de realizarlos con medios propios.

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2016**

- Contratar personal laboral temporal o eventual de cualificación cambiante, frente a la rigidez de disponer de personal fijo con una cualificación determinada, y beneficiarse de los incentivos por contratos de nueva actividad.

En esta línea, teniendo en cuenta la organización funcional del Consejo Insular y el progresivo desarrollo de su actividad, durante varios ejercicios presupuestarios ha habido que realizar varios procesos selectivos para contratar en régimen laboral temporal a personal administrativo, técnico y operario ante la gran movilidad experimentada en el personal del Organismo.

En el ejercicio 2014 respecto al personal funcionario se llevaron a cabo las adecuaciones con el Acuerdo de Personal Funcionario del Cabildo aprobado y respecto al personal laboral no se realizó ningún tipo de modificación dado que se encontraba en medio de la negociación del nuevo Convenio Colectivo de Personal Laboral.

En este sentido, durante 2015 se ha planteado la modificación de la plantilla y RPT derivada de los análisis llevados a cabo en la negociación del Convenio Colectivo, además de las modificaciones necesarias para llevar a cabo una serie de adecuaciones que, con carácter singular y excepcional resultan imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo a la realidad actual del CIATF.

El resultado es pues **para el ejercicio 2016 de una plantilla presupuestaria** (sin contabilizar 5 plazas de funcionarios y 2 de laborales que no se dotan presupuestariamente en su totalidad, y dos de funcionarios no dotadas parcialmente) **con 85 plazas**: 35 de funcionarios (de las que 14 están cubiertas por interinos) y 50 de laborales (con 41 interinos).

Un aspecto relevante para 2016 es que las **contrataciones laborales temporales** previstas en el año 2015 han derivado en nombramientos de funcionarios interinos por programa.

En Anexo adjunto se recogen con detalle todos los aspectos antes mencionados, agrupando al personal en los colectivos siguientes:

A.-	Personal Funcionario	Subtotal: 2.352.314,23 €
B.-	Personal Laboral	Subtotal: 1.804.988,82 €
C.-	Personal Laboral temporal y Alta dirección	Subtotal: 117.422,29 €
D.-	Otros gastos de personal	Subtotal: 255.280,66 €

Con todo ello, los costes de Personal ascienden a **4.530.006,00€**, equivalentes al **13,92%** del Presupuesto total.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

4. ANEXO DE INVERSIONES

En **Anexo** aparte se detallan las **inversiones previstas**, clasificadas en los quince (15) **Programas** de actuación anteriormente descritos.

Las actuaciones recogidas en cada programa se **seleccionan** atendiendo a:

- Las **prioridades** establecidas en el Plan Hidrológico Insular.
- Cumplimentar los **objetivos** de cada programa.
- Razones de **eficacia**, buscando que el orden de ejecución de elementos de un mismo sistema de infraestructura atienda a que concluidos entren en servicio con plenitud y que se ultime el desarrollo de sistemas incompletos.
- El mayor o menor grado de **urgencia** de las mismas, derivado de aspectos sanitarios y socioeconómicos.
- Razones de **oportunidad** y conveniencia, en **coordinación** con otras actuaciones de las restantes Administraciones Públicas.
- Cumplimentar la **voluntad de los órganos colegiados** del Organismo, manifestada en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio anterior, **reincorporando** a este ejercicio **actuaciones que no han podido llevarse a cabo** en el ejercicio presente.

Un plan de esta naturaleza **requiere programar** algunas de estas actuaciones con **carácter plurianual**.

En síntesis, estas actuaciones suponen una **inversión global para el año 2016** (sin incluir las transferencias de capital de 600.000,00€ para auxilios a obras de iniciativa privada) de **13.871.427,00 €**.

5. REPERCUSIONES EN LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

En el documento de "**Criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2016**" aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, celebrada el 20 de octubre de 2015 se acordó la directriz siguiente:

*".../.
4.4. Las Áreas de Gobierno y los Entes Dependientes de este Cabildo Insular están obligados a incorporar de forma expresa en la documentación presupuestaria a remitir al Área de Hacienda, una valoración de las repercusiones que la ejecución de sus actuaciones previstas, a imputar a los capítulos I, II, IV, VI y VII del estado de gastos, tengan en la creación de puestos de trabajo..../."*

En cumplimiento de la misma se ha evaluado la repercusión de las acciones recogidas en el Presupuesto del CIATF para 2016, con el resultado siguiente:

- Por gastos corrientes (cap.2):
 - En 7 sistemas comarcales gestionados por el CIATF 71 trabajadores
- En inversiones (cap. 6):
 - En 31 actuaciones inversoras previstas en el Anexo de Inversiones ... 150 trabajadores

Por consiguiente, la repercusión directa (sin evaluar los empleos indirectos generados) en la creación / mantenimiento de puestos de trabajo externos a este organismo es de 221 puestos de trabajo.

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2016**

6. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

También en **Anexo** aparte, se contempla el correspondiente Informe económico - financiero, que incluye:

- Las **bases** seguidas para la **evaluación de los ingresos**.
- Las **operaciones de crédito** (no está prevista ninguna).
- La **suficiencia de los créditos** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los gastos.

7. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

Los datos que se facilitan en el informe de la liquidación se agrupan en cuatro epígrafes: modificaciones de crédito, presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y parámetros explicativos de la liquidación del presupuesto de 2014. En ellos se ponen de manifiesto aquellas incidencias determinantes para la evolución del presupuesto así como las cifras que reflejan el estado de la liquidación del mismo a 31 de diciembre de 2014 y que de forma esquemática son las siguientes:

CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PPTARIO.
(a) Operaciones corrientes	19.865.499,84	16.802.987,82		3.062.512,02
(b) Otras operaciones no financieras	5.262.187,32	8.001.965,93		-2.739.778,61
1. Total operaciones no financieras	25.127.687,16	24.804.953,75		322.733,41
2. Activos financieros		45.000,00		-45.000,00
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	25.127.687,16	24.849.953,75		277.733,41
AJUSTES				903.154,93
4. Créditos gastados financ. con remanente de tesorería para gtos. gales.			1.820.000,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			805.974,36	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.722.819,43	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO AJUSTADO				1.180.888,34

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2016**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES	
1. (+) Fondos Líquidos		2.551.755,97
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro:		10.792.231,12
+ del Presupuesto corriente	5.436.345,71	
+ de Presupuestos cerrados	5.113.727,45	
+ de operaciones no presupuestarias	242.818,86	
- cobros realizados pendientes de aplic. definitiva	660,90	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago:		5.863.664,99
+ del Presupuesto corriente	5.390.159,08	
+ de Presupuestos cerrados	135.017,95	
+ de operaciones no presupuestarias	414.703,03	
- pagos realizados pendientes de aplic. definitiva	76.215,07	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3):		7.480.322,10
II. Saldos de dudoso cobro		3.151.943,70
III. Exceso de financiación afectada		2.345.961,72
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES.		1.982.416,68

6. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

En el último Anexo se recoge el estado de ejecución a fecha 30 de junio del Presupuesto de 2015 que puede resumirse en los términos siguientes:

- El presupuesto inicialmente aprobado ascendió a 30.286.943,21€, un 31,01% superior al del ejercicio 2014 (23.116.343,00€) viéndose incrementado en el primer semestre como consecuencia de la aprobación de varios expedientes de modificación de créditos por importe total de 3.498.365,95€. Todo ello ha supuesto un incremento del presupuesto en un 11,55%, hasta alcanzar a 30 de junio, la cifra definitiva de 33.785.309,16€.
- Las obligaciones reconocidas al término del semestre ascienden a 9.356.787,03€, es decir, un 27,69% de las previsiones definitivas. No obstante, la cifra de gastos comprometidos alcanzaba los 20.799.223,13€, lo que supone una ejecución del presupuesto de gastos ascendente al 61,56%.

3. Informe Económico-Financiero

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

EJERCICIO 2016

1.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los criterios de evaluación de los ingresos del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2016 responden tanto a la naturaleza conceptual de los mismos, como a las medidas presupuestarias adoptadas por el Cabildo Insular de Tenerife en el actual escenario presupuestario.

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2016 ascenderían a **32.553.553,00€**, lo que supone un **incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio de 2015 de un 7,48% (30.286.943,21€)**.

El desglose de los ingresos del presupuesto del CIATF para el ejercicio 2016 es el siguiente:

Tasas y otros ingresos.- Dentro de este capítulo, que alcanzaría la cifra de **1.374.602,00€**, destacan las siguientes partidas de ingresos:

Tasas:

- *Tasas por la realización de actividades de competencia local:* Teniendo en cuenta la evolución del ejercicio 2015 se cifra estimativamente en **8.000€** para 2016, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.
- *Otras Tasas por la utilización privativa del Dominio Público:* Donde tienen cabida los cánones de Control de Vertidos y de Utilización de los bienes del dominio público hidráulico, de acuerdo con la vigente Ley de Aguas. La estimación se ha cifrado en 330.000,00€ y 120.000,00€ respectivamente, atendiendo a la evolución de ejercicios precedentes. En su conjunto suponen **450.000,00€**

Precios públicos por prestación de servicios: En previsión de que se produzca cualquier ingreso en concepto de precios públicos por prestación de servicios de carácter eventual se asigna una dotación de **0,98€**.

Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2016 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las instalaciones cuya titularidad corresponde a este Organismo, así como por la prestación del servicio de interrumpibilidad del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona.

Para la instalación del Salto Hidroeléctrico de La Guancha se prevé para el ejercicio 2016 unos ingresos de 223.339,02€. En cuanto a los ingresos derivados del servicio de interrumpibilidad eléctrica del Sistema Adeje Arona, la previsión asciende a 650.000,00€

Por tanto, el montante estimado de ingresos por este concepto alcanzaría la cifra de **873.339,02€**.

Reintegros: La inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto, con la mayor propiedad posible, aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **2,00€**.

Otros ingresos: Dentro de esta partida cabe incluir los ingresos procedentes de multas y sanciones, cuya previsión se ha estimado en función de la evolución de la misma en los últimos ejercicios, cifrándola en 20.000,00€, así como importes de 15.000,00€ y 8.000,00€, respectivamente, en los conceptos de recargo de apremio, intereses de demora e ingresos diversos (260,00€). Por tanto, su dotación inicial resultaría ser de **43.260,00€**.

Transferencias Corrientes.- Los ingresos previstos de operaciones corrientes proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife, de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado y de otras Entidades Locales, y se estima que para el próximo ejercicio ascenderán a **18.093.344,00€**. Hay que destacar:

a) Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife:

Dentro de este epígrafe se encuentra la aportación del Cabildo Insular de Tenerife, donde se integran las aportaciones de la propia Corporación así como las procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.

De acuerdo con el escrito remitido desde el Servicio de Presupuestos y gasto público del Cabildo Insular, la cantidad destinada al Organismo Autónomo para gastos corrientes para el ejercicio 2016 es de **3.981.995,30€**. A esta cantidad hay que añadirle la cantidad de **117.136,83€** para gastos derivados de los convenios con el Servicio Canario de Empleo, así como la aportación destinada a abonar la parte pendiente de la paga extra del año 2012, que asciende a **80.042,83€**.

b) Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local: Se corresponde con las previsiones de ingresos procedentes de la EPEL Balsas de Tenerife (BALTEN) relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre Administraciones Públicas. La previsión para 2016 asciende a **1.231.947,43€**.

c) Aportación procedente de Entidades Locales: Se corresponde con las previsiones de ingresos relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, y ascienden a **12.396.033,68€**, desglosados del siguiente modo:

- Convenio Adeje-Arona: 9.169.039,67 €

• Convenio Noreste de Tenerife:	610.628,50 €
• Convenio Valle de la Orotava:	1.046.010,99 €
• Convenio Abastecimiento Urbano del NorOeste	1.256.836,61 €
• Convenio Sistema del Oeste	313.517,91 €

Dichos valores se han estimado teniendo en consideración la evolución reciente de los mismos y la aplicación de los distintos convenios firmados.

- d) Aportación del Estado: Se corresponde a la subvención a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias, que se ha cifrado en **225.000,00€**.
- e) Transferencias corrientes de empresas privadas: Se imputan por este concepto las aportaciones de las empresas gestoras del abastecimiento de agua de los Polígonos Industriales de Valle de Güímar y Granadilla, fruto de los Convenios suscritos con las mismas para la producción y entrega de agua de mar desalada. El importe total ascendería a la cantidad de **61.183,11€**, según el siguiente detalle:

• E.D.A.M. portátil Polígono Valle de Güímar:	52.380,99 €
• E.D.A.M. portátil Polígono de Granadilla:	8.802,12 €

Ingresos Patrimoniales.- Dentro de este capítulo, en el cual se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario Intereses de Depósitos (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios. La dotación prevista para 2016 se reduce a 1,00€, teniendo en cuenta el volumen de los fondos de tesorería del último ejercicio.

Enajenación de Inversiones Reales.- Al igual que el año anterior, se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegros de operaciones de capital, adecuándose a la nueva estructura presupuestaria. La partida se dota con una cantidad simbólica de **1,00€**.

Transferencias de Capital.- El capítulo VII recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo. Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole, y proceden tanto del Cabildo Insular de Tenerife, como de la Comunidad Autónoma, de Empresas y Entidades Locales y del propio Estado. La cifra total estimada asciende a **13.085.603,00€**, destacando:

- a) Aportación de capital procedente del Cabildo Insular de Tenerife:

Al igual que ocurre en el capítulo de transferencias para gastos corrientes, la aportación de capital procedente del Cabildo está integrada por los siguientes conceptos:

- Aportación propia del Cabildo Insular de Tenerife,
- Aportaciones adicionales específicas del Cabildo Insular de Tenerife y,
- Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.
- Aportaciones específicas de la Comunidad Autónoma de Canarias realizadas a través del Cabildo Insular de Tenerife.

A la vista de la comunicación realizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público del Cabildo Insular de Tenerife, la cantidad que procede de la Corporación asciende a **11.535.462,49€**.

- b) Aportación de la Unión Europea: Los ingresos previstos de la Unión Europea para financiar proyectos de inversión vía fondos FEDER es de **1.146.139,78€**.
- c) Aportación de Entidades Locales: Recoge la aportación de diversos ayuntamientos para la financiación de una obra, junto con el Cabildo Insular, por importe de **403.994,49€**.

Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público.- Para el ejercicio 2016, al igual que el año anterior, se ha asignado una cuantía simbólica de **2,00€** en este apartado.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos recogidos en el Presupuesto de este Organismo para el año 2016, y al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Consejo Insular de Aguas se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, se ha procedido a cuantificar y priorizar los gastos de funcionamiento del Consejo Insular de Aguas en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se prevé un ahorro bruto de **1.385.822,00€** que serviría para financiar gastos de capital.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y partiendo de las previsiones de ingresos para estos conceptos y el ahorro bruto de operaciones corrientes, se han ido seleccionando aquellos proyectos de carácter prioritario, en función de los objetivos previstos por el Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2016, y los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, garantizándose en todo caso el equilibrio presupuestario.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015

LA TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN ECONÓMICA


Mercedes Cabrera Márquez

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

ESTADO DE INGRESOS

		2016	2015
DENOMINACIÓN		CONSIGNACIÓN (EUROS)	CONSIGNACIÓN (EUROS)
CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		
325.00	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	8.000,00	8.000,00
33	TASAS		
339	OTRAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL D.P.	450.000,00	470.000,00
338.01	CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	330.000,00	350.000,00
338.02	CANON DE UTILIZACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	120.000,00	120.000,00
34	PRECIOS PÚBLICOS		
349.00	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. OTROS PRECIOS PUBLICOS	0,98	1,00
36	VENTAS	873.339,02	770.854,81
360	VENTAS POR TRANSACCIONES		
360.01	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO LA GUANCHA	223.339,02	120.653,81
360.02	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO EL REVENTÓN	0,00	1,00
360.03	SERVICIO DE INTERRUMPIBILIDAD ELECTRICA SISTEMA ADEJE ARONA	650.000,00	650.000,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	2,00	2,00
380.00	REINTEGRO DE AVALES	1,00	1,00
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES (DE EJERCICIOS CERRADOS)	1,00	1,00
39	OTROS INGRESOS	43.260,00	40.000,19
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	20.000,00	20.000,00
392.01	RECARGO DE PREMIO	15.000,00	12.000,00
393.00	INTERESES DE DEMORA	8.000,00	8.000,00
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	260,00	0,19
TOTAL CAPÍTULO III		1.374.602,00	1.288.658,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
40	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
400.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.179.174,96	2.936.502,68
	APORTACIÓN CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2.662.612,43	2.635.215,84
	compensación déficit gasto corriente	1.319.382,67	47.898,09
	paga extra 2012	80.042,83	
	contribución cartografía GRAFCAN		-20.301,50
	aportación Cabildo complementaria a SCE (convenio)	117.136,53	273.890,25
	APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		
	recursos para gastos de personal (no se conoce el desglose)		
	para gastos en bienes y servicios corrientes (no se conoce el desglose)		
	para otros gastos en operaciones corrientes (no se conoce el desglose)		
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		
410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1,00	1,00
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	225.000,00	300.000,00
44	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
440	DE ENTES PÚBLICOS	1.231.947,43	1.246.732,68
440.00	CONVENIO ADEJE-ARONA	709.110,38	677.215,21
440.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE	0,00	1,00
440.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O	139.648,51	137.060,28
440.12	CONVENIO MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS EN EL OESTE	383.188,55	432.458,21
441.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES		
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
450	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2,00	3,37
450.01	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA ADM GRAL COMUNIDAD AUTONOMA	1,00	1,00
450.50	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1,00	2,37
46	DE ENTIDADES LOCALES		
482	DE AYUNTAMIENTOS	12.396.033,68	11.675.164,47
482.00	CONVENIO ADEJE-ARONA	9.169.039,67	8.765.980,30
482.01	CONVENIO ADEJE-ARONA (gestión y control)	0	0,00
482.02	CONVENIO ADEJE-ARONA (fondo de contingencia)	0	0,00
482.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE	610.628,50	615.974,79
482.04	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE (gestión y control)	0	0,00
482.05	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE (fondo de contingencia)	0	0,00
482.06	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA	1.046.010,99	1.039.867,05
482.07	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA (gestión y control)	0	0,00
482.08	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA (fondo de contingencia)	0	0,00
482.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O	1.256.836,61	1.233.542,33
482.10	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O (gestión y control)	0	0,00
482.11	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O (fondo de contingencia)	0	0,00
482.12	CONVENIO MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS EN EL OESTE	313.517,91	76.315,80
482.13	CONVENIO MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS EN EL OESTE (gestión y control)	0,00	0,00
482.14	CONVENIO MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS EN EL OESTE (fondo de contingencia)	0,00	0,00
482.15	CONVENIO SANEAMIENTO DEL VALLE DE GUMAR	0,00	0,00
482.16	CONVENIO SANEAMIENTO GRANADILLA	0,00	0,00
482.17	CONVENIO CANAL DEL NORTE	0,00	0,00
482.18	CONVENIO EDAM SANTA CRUZ	0,00	0,00

47	DE EMPRESAS PRIVADAS		
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	61.183,11	68.181,80
470.00	CONVENIO EDAM SANTA CRUZ	0,00	1,00
470.01	CONVENIO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GUIMAR	52.380,99	57.394,68
470.02	CONVENIO DESALADORAS PORTÁTILES GRANADILLA	8.802,12	10.795,24
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
480.00	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,82	1,00
49	DEL EXTERIOR		
490.00	DE LA UNIÓN EUROPEA	1,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO IV		16.093.344,00	16.226.588,00
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES			
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO V		1,00	1,00
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
69	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
690	DE EJERCICIOS CERRADOS	1,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO VI		1,00	1,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	11.535.462,49	9.304.819,74
700	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
	APORTACIÓN CABILDO INSULAR DE TENERIFE	11.535.462,49	5.369.468,00
	<i>Aportación genérica del Cabildo Insular de Tenerife</i>	4.931.468,00	426.677,21
	<i>Obras Güímar-Arico-Fasnia-Los Silos</i>	4.800.000,00	
	<i>Colector de incorporación aguas residuales al interceptor del sistema comercial Puerto de la Cruz</i>	1.400.000,00	
	<i>Plan de Cooperación</i>	0,00	935.351,74
	<i>Ejecución microterricas en la E.B.A.R. de Los Llanos (50%)</i>	403.994,49	
	<i>Emergencia lluvias</i>	0,00	3.000.000,00
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
720	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	1,00	1,00
74	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	2,00	1,39
740	DE ENTES PÚBLICOS	1,00	1,00
741	DE SOCIEDADES MERCANTILES	1,00	0,39
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1,00	1,00
76	DE ENTIDADES LOCALES		
762	DE AYUNTAMIENTOS	403.994,49	1,00
	<i>Ejecución microterricas en la E.B.A.R. de Los Llanos (50%)</i>		
77	DE EMPRESAS PRIVADAS		
770	DE EMPRESAS PRIVADAS	2,24	1,00
79	DEL EXTERIOR		
790	DE LA UNIÓN EUROPEA (FEDER)	1.146.139,78	3.486.868,08
	EJE 4		1.700.000,00
	EJE 3	1.146.139,78	1.786.868,08
TOTAL CAPÍTULO VII		13.065.603,00	12.771.693,21
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
83	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO	2,00	2,00
830	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A CORTO PLAZO	1,00	1,00
831	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A LARGO PLAZO	1,00	1,00
87	REMANENTE DE TESORERÍA		
870	REMANENTE DE TESORERÍA		
870.00	PARA GASTOS GENERALES		
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		
TOTAL CAPÍTULO VIII		2,00	2,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		32.553.553,00	30.286.943,21

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA según Orden ORDEN EHA/2565/2008, de 3 de diciembre

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL		2015	2015
DENOMINACIÓN		CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		(EUROS)	(EUROS)
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	79.470,16	79.470,16
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	79.470,16	79.470,16
101.01	OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00
11	EVENTUAL	0,00	0,00
110	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	0,00	0,00
110.00	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	0,00	0,00
12	FUNCIONARIOS	1.766.488,09	1.475.350,31
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	856.394,46	680.439,41
120.06	TRIENIOS	82.678,68	79.602,36
120.07	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS (SUELDOS)	516.143,24	438.660,88
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	265.542,54	182.376,18
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	900.121,63	794.908,90
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	260.601,04	253.472,56
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	526.438,36	470.597,40
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	82.882,23	70.839,94
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
13	PERSONAL LABORAL	1.274.119,70	1.375.662,22
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.256.096,82	1.260.182,37
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	594.744,70	604.675,94
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	657.380,65	651.624,96
131	LABORAL TEMPORAL	18.109,88	115.476,85
131.00	LABORAL TEMPORAL	18.109,88	115.476,85
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	2,00
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	OTRO PERSONAL	34.001,00	2,00
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	34.000,00	1,00
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	34.000,00	1,00
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	277.027,15	277.027,15
150	PRODUCTIVIDAD	273.144,68	273.144,68
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	160.759,16	160.759,16
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	112.385,53	112.385,53
151	GRATIFICACIONES	3.882,47	3.882,47
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.069.899,90	1.065.445,15
160	CUOTAS SOCIALES	955.435,01	931.979,75
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	1,00	1,00
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	505.111,82	438.137,22
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	460.320,19	493.839,53
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,00	1,00
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00	1,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	160,47	160,47
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00	1,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47	155,47
161.08	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00	1,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	133.302,78	133.302,78
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	36.105,12	36.105,12
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00	1,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	24.508,24	24.508,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	2,15
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	2,15
TOTAL CAPÍTULO I		4.530.006,00	4.272.957,00
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
209	CÁNONES	1,00	1,00

21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00	60.600,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00	6.194,71
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00	19.167,99
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	382,91
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	15.848,50
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00	1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00	7.812,12
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.328.813,72	5.815.957,00
221.01	AGUA	18.833,60	20.045,51
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00	24.348,92
221.04	VESTUARIO	600,00	670,68
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00	1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.900,00	541,50
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	25,90
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00	1,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00	5,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	27.578,40	51.851,67
222.01	POSTALES	10.000,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	1,00	2,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00	31.079,07
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	15.634,73	1,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00	1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	697.791,17	729.503,51
226	GASTOS DIVERSOS		
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	405,79
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	1,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00	1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	1,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00	273.890,25
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00	10.000,00
227.08	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1,00	28.843,66
227.09	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.691.399,30	5.948.225,68
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		
230	DIETAS		
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96	265,20
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00	1.234,70
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00	1.295,71
231	LOCOMOCIÓN		
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00	397,74
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	869,54
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	1.022,61
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00	5.200,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES		
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00	1,00
	TOTAL CAPÍTULO II	13.338.399,00	13.067.024,00
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		
352	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO III	0,00	0,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	213.750,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	213.750,00	0,00
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO V	0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	2.014,00	14,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	15,00	14,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	15,00	14,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	15,00	14,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	15,00	14,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.669.908,30	7.779.811,47
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	117.794,00	300.474,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	15,00	14,00
625	MOBILIARIO	15,00	14,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15,00	14,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	48.967,51	14,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	15,00	14,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	15,00	14,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	853.846,64	3.200.012,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	15,00	14,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	15,00	14,00
635	MOBILIARIO	15,00	14,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15,00	14,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	15,00	14,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	15,00	14,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	110.014,00	50.009,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	69.243,00	14,00
65			
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	7,55	1.006.603,74
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	7,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	13.871.427,00	12.336.962,21

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	1,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINAN. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	1,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	1,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
760	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	1,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	1,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	600.000,00	500.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	1,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	600.000,00	600.006,00

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO		
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00	10.000,00
	TOTAL CAPÍTULO VIII	1,00	10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	32.553.553,00	30.286.949,21

RESUMEN

INGRESOS	CORRIENTES	19.467.947,00
	CAPITAL	13.085.605,00
	TOTALES	32.553.553,00
GASTOS	CORRIENTES	18.092.125,00
	CAPITAL	14.471.428,00
	TOTALES	32.553.553,00
DIFERENCIA	INGRESOS - GASTOS	0,00
AHORRO BRUTO	(INGRESOS CORRIENTES - GASTOS CORRIENTES)	1.385.822,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201: FUNCIONAMIENTO DEL C.I.A.		2016	2015
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL		CONSIGNACIÓN (EUROS)	CONSIGNACIÓN (EUROS)
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	79.470,16	79.470,16
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	79.470,16	79.470,16
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	79.470,16	79.470,16
101.01	OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00
11	EVENTUAL	0,00	0,00
110	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	0,00	0,00
110.00	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	0,00	0,00
12	FUNCIONARIOS	1.765.488,05	1.475.350,31
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	866.364,46	680.438,41
120.06	TRIENIOS	82.678,68	79.602,36
120.07	FUNCIONARIOS, RETRIBUCIONES BÁSICAS (SUELDOS)	518.143,24	438.600,88
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	265.542,54	162.376,18
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	900.127,63	794.908,90
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	290.801,04	253.472,58
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	526.438,36	470.597,40
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	82.862,23	70.838,94
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
122.00	FUNCIONARIOS, RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
13	PERSONAL LABORAL	1.274.119,70	1.375.662,22
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.256.006,82	1.280.182,37
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO, RETRIBUCIONES BÁSICAS	594.744,70	604.675,94
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO, OTRAS REMUNERACIONES	657.380,65	651.624,96
131	LABORAL TEMPORAL	18.109,88	115.476,85
131.00	LABORAL TEMPORAL	18.109,88	115.476,85
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	2,00
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	OTRO PERSONAL	34.001,00	2,00
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	34.000,00	1,00
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	34.000,00	1,00
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	277.027,15	277.027,15
150	PRODUCTIVIDAD	273.144,68	273.144,68
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	160.759,15	160.759,15
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	112.385,53	112.385,53
151	GRATIFICACIONES	3.882,47	3.882,47
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.098.899,90	1.065.445,15
160	CUOTAS SOCIALES	955.435,01	931.979,75
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	1,00	1,00
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	505.111,82	498.137,22
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	450.320,19	493.839,53
160.06	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,00	1,00
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00	1,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	160,47	160,47
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00	1,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47	155,47
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00	1,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	133.302,78	133.302,78
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	36.105,12	36.105,12
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00	1,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	38.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	24.508,24	24.508,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,84	2,15
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,84	2,15
TOTAL CAPÍTULO I		4.530.005,00	4.272.957,00
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
209	CÁNONES	1,00	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00	60.600,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00	8.194,71
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00	10.167,99
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	382,91
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00

22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	15.848,50
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00	1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00	7.812,12
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	40.463,86	40.463,86
221.01	AGUA	3.000,00	4.181,51
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00	24.348,92
221.04	VESTUARIO	600,00	670,68
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00	1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00	541,50
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	25,90
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00	1,00
221.59	OTROS SUMINISTROS	600,00	1,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00	44.281,27
222.01	POSTALES	10.000,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	1,00	1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00	31.079,07
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00	1,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00	1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	22.000,00	15.000,00
226	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	405,79
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	1,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00	1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	1,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00	273.890,25
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00	10.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SISTEMAS)	1,00	28.843,86
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	39.622,72	62.019,57
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		
230	DIETAS		
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96	265,20
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00	1.234,70
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00	1.286,71
231	LOCOMOCIÓN		
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00	397,74
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	689,54
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	1.022,61
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00	5.200,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES		
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO II		393.305,67	687.371,24
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		
352	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO III		0,00	0,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO V		0,00	0,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES			
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00	1,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00

627	PROYECTOS COMPLEJOS	48.353,51	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	110.000,00	50.000,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	69.226,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,55	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)		0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		277.601,06	50.021,00
CAPÍTULO VI: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OC.IAA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	600.000,00	600.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		600.000,00	600.000,00
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO		
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00	10.000,00
TOTAL CAPÍTULO VIII		1,00	10.000,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201		5.860.913,72	5.820.349,24

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
206	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.24	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO CANAL DEL NORTE	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.89	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00	140.001,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	117.780,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	1,00

633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		177.801,00	140.021,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A O.O.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 48202		177.801,00	140.021,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203: ABASTECIMIENTO URBANO

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.06	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	43.217,79	313.482,17
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00

635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	935.351,74
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		43.239,79	1.248.853,91
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A CO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203		43.239,79	1.248.853,91

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204: DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
462	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
469	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.056.512,61	501.500,07
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00

635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
85	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
850,00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	0,00
850,50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI		
		4.096.534,61	501.521,07
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	1,00
73	A O.O.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	1,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	1,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	1,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	1,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	1,00
	TOTAL CAPÍTULO VII		
		0,00	6,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	4.096.534,61	501.527,07

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205: DESALACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	37.838,22	35.827,01
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	3,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
225.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.182,98	19.143,98
TOTAL CAPÍTULO II		53.021,21	54.973,97

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0	0

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00

626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
660.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	0,00
660.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	3.022,00	20,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A O.O.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	56.043,21	54.993,97

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 46206: APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	17.223,24	61.022,16
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.69	OTROS SUMINISTROS	0,00	1,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	2,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	15.633,73	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	19.165,33	36.641,18
TOTAL CAPÍTULO II		52.022,29	97.667,33

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00	1,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00

626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		40.022,00	21,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A O.O.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206		92.044,29	97.698,33

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207: OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
209	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECALCULACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	414.324,85	3.379.602,33
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	773.834,64	3.200.001,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00

635	MOBLIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		1.188.180,49	6.579.623,33
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207		1.188.180,49	6.579.623,33

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA ADEJE - ARONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.299.662,52	4.824.930,67
221.01	AGUA	3.030,00	3.080,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.737,40	3.737,40
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	486.432,53	508.448,19
225.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	GESTION CONTROL	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.825.187,33	3.701.616,17
TOTAL CAPÍTULO II		9.615.249,78	9.041.792,44

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	213.750,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
488	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		213.750,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.655.000,00	2.257.082,47
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	300.481,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00

626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	71.250,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		1.715.021,00	2.628.812,47
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEÑ	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208		11.544.020,78	11.670.604,91

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209: CONVENIO OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DE LA NACIÓN

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	30.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	1,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		23,00	30.022,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209		23,00	30.022,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA SANEAMIENTO DEL N.E.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	133.722,22	184.646,98
221.01	AGUA	1.101,60	1.101,60
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.05	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.06	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	720,00	720,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	88.865,44	105.130,27
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	308.634,66	329.165,02
TOTAL CAPÍTULO II		631.043,91	570.692,86

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
45	A ENTIDADES LOCALES		
452	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	853.148,88	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00

626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INVERSIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	0,00
650.80	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI			
		853.170,88	21,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII			
		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210		1.384.214,79	570.713,86

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	183.834,04	156.305,31
221.01	AGUA	11.700,00	11.700,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	720,00	720,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	90.463,20	100.925,05
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	622.827,54	668.407,94
TOTAL CAPÍTULO II		909.574,78	939.958,31
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES			
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.887.604,02	307.741,35
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00

626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	1,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		1.887.626,02	307.762,35
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211		2.797.200,80	1.246.920,66

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212: CONVENIO SANEAMIENTO DEL VALLE DE GUIMAR

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.05	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.06	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL, ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.30	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
222.30	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
225.30	TASAS P.I.R.S. CONVENIO SANEAMIENTO DEL VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.30	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.694.476,36	1,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00

626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		1.694.498,36	22,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANCI. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212		1.694.498,36	22,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213: ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	431.937,77	421.365,98
221.01	AGUA	1,00	1,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00	2.400,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	766.104,15	786.953,96
TOTAL CAPÍTULO II		1.200.442,93	1.210.720,94

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	2.000,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.412.622,79	850.198,08
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00

626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		1.414.643,79	890.219,08
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213		2.615.066,72	2.060.940,02

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214: GESTION DE SISTEMAS DEL OESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
216	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	187.031,85	141.485,04
221.01	AGUA	1,00	1,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1,00	1,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
225.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	395.674,58	323.249,88
TOTAL CAPÍTULO II		583.708,44	464.746,92

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
608	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	1,00
618	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.000,00	1,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
625	MOBILIARIO	1,00	1,00

626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE	1,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
635	MOBILIARIO	1,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	
TOTAL CAPÍTULO VI		136.021,00	22,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214		713.729,44	464.768,92

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215: GESTIÓN DE SISTEMA DE ABONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
216	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
225.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.06	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	1,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	1,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	350.000,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	0,00
625	MOBILIARIO	1,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	0,00

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	0,00
635	MOBILIARIO	1,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	1,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	1,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,50	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,50	
TOTAL CAPÍTULO VI		350.022,00	0,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45216		350.022,00	0,00

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS**

	2016	2015
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201	6.500.613,72	6.620.349,24
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	177.801,00	140.021,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	43.239,79	1.248.853,81
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	4.086.534,61	501.627,07
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	56.043,21	54.993,97
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	92.044,29	97.688,33
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	1.188.180,49	6.579.623,33
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	11.544.020,78	11.870.804,91
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	23,00	30.022,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	1.384.214,79	570.713,88
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	2.797.200,80	1.246.820,58
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	1.694.498,36	22,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	2.615.066,72	2.060.940,02
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	713.729,44	484.768,92
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	350.022,00	
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS	32.553.553,00	30.286.949,21
TOTAL INGRESOS	32.553.553,00	30.286.943,21
DIFERENCIA	0,00	6,00

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO
POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	2016		2015	
	CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)	CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)
ESTADO DE INGRESOS				
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.374.602,00	4,22%	1.288.658,00	4,25%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.093.344,00	56,58%	16.226.588,00	53,58%
V INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	0,00%	1,00	0,00%
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00	0,00%	1,00	0,00%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.085.605,00	40,20%	12.771.893,21	42,17%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	0,00%	2,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	32.553.553,00	100,00%	30.286.943,21	100,00%
ESTADO DE GASTOS				
I GASTOS DE PERSONAL	4.530.008,00	13,92%	4.272.957,00	14,11%
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.338.359,00	40,97%	13.067.024,00	43,14%
III GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213.750,00	0,66%	0,00	0,00%
V FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VI INVERSIONES REALES	13.871.427,00	42,61%	12.338.962,21	40,73%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.000,00	1,84%	600.000,00	1,98%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	0,00%	10.000,00	0,03%
TOTAL GASTOS	32.553.553,00	100,00%	30.286.949,21	100,00%

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

BASES DE EJECUCIÓN

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Base 1. RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante CIATF) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016.

El Presidente del CIATF, y el Gerente, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto y de que el conjunto del personal del Organismo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualesquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (LBRL), en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título VI de la derogada Ley 39/1988 (RD500), en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en todo aquello que no se oponga a la citada Ley Orgánica anterior.

Asimismo, el Estatuto del Organismo Autónomo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la ejecución presupuestaria, incluida la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP) y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (LPGE), serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo.

Estructura presupuestaria.-

En relación con la estructura presupuestaria, ésta viene regulada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Base 2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio 2016 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto, Periodo Medio de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, el CIATF remitirá la documentación necesaria para la consolidación de los presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados. Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes a efectuar en el cálculo de

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos, así como el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el CIATF, el Cabildo Insular de Tenerife y las demás entidades dependientes, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación.

Base 3. INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

Será el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Base 4. DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

Base 5. ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que de entenderse prorrogado el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

Base 6. ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En todo lo no regulado en estas Bases, el CIATF se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Con carácter particular, el CIATF deberá respetar los criterios contenidos en las Bases de ejecución del Cabildo Insular de Tenerife que afecten al personal, debiendo, además, respetar el carácter finalista de los créditos de capítulo I.

Base 7. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Antes del día quince del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y en cumplimiento de lo regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se remitirá a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife la información relativa a la ejecución de los presupuestos, del personal y del movimiento y situación de la tesorería durante el trimestre anterior, para el análisis de la adecuación de la ejecución presupuestaria a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Asimismo, el Organismo remitirá a la Intervención General, mensualmente, la información relativa al periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas de acuerdo con lo previsto en el

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AA.PP. y con la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El CIATF de Tenerife presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior. Dicha información será utilizada por el Área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife para la elaboración de un informe que será elevado al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno.

TÍTULO II DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

Base 8. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1. No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:
Con carácter general, los niveles de vinculación jurídica de los créditos para este Organismo Autónomo serán a nivel de ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.
2. En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria, según recoge el art. 27.2 del R.D. 500/1990, y los gastos previstos, de ser financiados con ingresos ampliables, no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.
3. La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

Base 9. HABILITACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO, ADOM) habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2. La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Departamento de Gestión Económica, previa petición de la unidad administrativa responsable del gasto.

CAPÍTULO II MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

Base 10. CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del CIATF de Tenerife son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios
- b) Suplementos de créditos.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Créditos generados por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de créditos.
- g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

Base 11. DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este título.
2. Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.
3. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la Gerencia del Organismo que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.
4. El CIATF deberá respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife, una vez emitido informe del Servicio competente de este Organismo Autónomo. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I o gastos de personal.
5. Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del CIATF de Tenerife, serán incoados y aprobados por el Gerente, el Presidente, la Junta de Gobierno o el Pleno de la Corporación, en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.
6. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.
7. Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos del Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.
8. Se crea la aplicación presupuestaria para el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para reforzar los mecanismos de control de las modificaciones presupuestarias y cuya dotación debe realizarse dentro del límite del 2% del gasto no financiero, con el que ha de atenderse

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento inicial, que puedan presentarse a lo largo del año.

Base 12. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gastos sobre el marco financiero y presupuestario del Plan de Ajuste vigente.

1. Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora, y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario.

En el caso de que existiera crédito, pero éste resultase insuficiente y no ampliable, se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida, serán incoados por orden del Presidente del CIATF de Tenerife.

Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, por lo que será sometida a la aprobación del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife.

4. Cuando el crédito extraordinario o suplemento de crédito venga originado por un error técnico en la imputación de un gasto a alguno de los conceptos del capítulo VI, cuando el precedente sea el VII o a la inversa, y siempre y cuando sea el Organismo Autónomo la Administración contratante, la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito no paralizará el expediente administrativo correspondiente.

Base 13. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1. La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables en las presentes Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.
2. Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta de la unidad administrativa responsable del gasto y en el mismo se deberá acreditar, además de la denominación de ampliable de las partidas de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

La aprobación de estos expedientes corresponde al Gerente del CIATF.

3. No se determina ninguna partida ampliable.

Base 14. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito, que deberá ser informado previamente por la Intervención Delegada.
2. Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones básicas del Personal Funcionario", 121 "Retribuciones complementarias del Personal Funcionario", 130 "Laboral Fijo", deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se propone la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

3. El Gerente aprobará los expedientes de transferencias de crédito entre partidas con igual grupo de función, a excepción de las transferencias desde las operaciones de capital a operaciones de corriente que se definen en el punto siguiente y que corresponderán, en su caso, a la Junta de Gobierno.

De toda transferencia de crédito se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno.

4. No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta de Gobierno, a propuesta del Gerente del C.I.A.T.F.
5. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
 - a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
 - c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta de Gobierno.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

Base 15. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

1. La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.
2. Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
 - a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
 - b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
 - d) Reembolso de préstamos.
 - e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.
3. En los casos de enajenaciones de bienes y aportaciones o subvenciones, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.
4. En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
5. Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.
6. Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Gerente cuando se destinen a la misma finalidad para la cual se concedieron. En caso de que se destinen a una finalidad distinta de la inicial, serán aprobados por el Presidente.

Base 16. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1. La modificación presupuestaria vía incorporación de remanentes de crédito deberá cumplir estrictamente con el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte del Gerente.

Podrán incorporarse los siguientes créditos:

 - a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
 - b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el párrafo 2.b) del artículo 176 de la LRHL.
 - c) Los créditos por operaciones de capital.
 - d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
3. En relación con los remanentes de gastos se atenderá a lo dispuesto por el Cabildo Insular de Tenerife.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2015, en su apartado 6, relativo a los Organismos Autónomos aprobó que en relación con los remanentes de gastos en cualquier fase contable del ejercicio 2015, los mismos no serán incorporables al ejercicio 2016, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

4. Será preciso que a los efectos del cálculo del remanente, la Intervención Delegada elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.
5. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, el Presidente, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.
6. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.
8. La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Presidente de este Organismo.

Base 17. BAJAS POR ANULACIÓN

1. Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

Podrá darse por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2. La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:
 - a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
 - b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
 - c) Para ejecutar otros acuerdos de la Junta de Gobierno.
3. El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Consejo para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno.

Base 18. MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Gerente las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TÍTULO III EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

Base 19. ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.
 - b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto del ejercicio vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.
 - c) Sólo podrán ser reconocidos, con cargo al Presupuesto del siguiente ejercicio los gastos susceptibles de tramitación por el procedimiento ADOM correspondiente al último trimestre del año, aunque en dicho periodo no se hubieran confeccionado los oportunos documentos contables ADOM.
 - d) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete a la Junta de Gobierno.

Base 20. FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

Base 21. PROYECTOS DE GASTO

En la confección de los documentos contables en fase de autorización (A) o autorización – disposición (AD) correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII, deberá incorporarse obligatoriamente al contenido de aquellos el número de proyecto de inversión que los mismos tengan en el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto en el Anexo, y éste fuera necesario, se solicitará a las correspondientes Áreas su creación, a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, no requerirán número de proyecto de Inversión los gastos relativos a material inventariable hasta un importe de sesenta mil euros (60.000,00€).

Base 22. CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1. Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo y, en particular, que supongan un riesgo para el cumplimiento del Plan de Ajuste vigente o del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Gerente podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también al Gerente proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

previamente bloqueados.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta de Gobierno, previo informe de la Intervención Delegada.
3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 23. RETENCIÓN DE CRÉDITO

1. Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.
2. Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.
3. Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.
4. El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

Base 24. AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

Tratándose de contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al I.G.I.C.

La autorización de gastos dentro de los créditos retenidos del Presupuesto corresponde:

1.- A LA JUNTA DE GOBIERNO:

- a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia del Presidente, es decir, exceda del 10% de los recursos ordinarios: un millón novecientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cuatro euros con setenta y ocho céntimos (1.946.794,70€), así como las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.

2.- AL PRESIDENTE DEL C.I.A. DE TENERIFE:

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

- a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios: un millón novecientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cuatro euros con setenta y ocho céntimos (1.946.794,70€) y supere el importe previsto como competencia del Gerente.
- b) El Presidente podrá delegar en el Vicepresidente del Organismo Autónomo la autorización de gastos.
- c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

3.- AL GERENTE DEL C.I.A. DE TENERIFE:

- a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.
- b) La autorización de gastos de capital hasta un límite máximo de doscientos mil euros (200.000,00€).
- c) La autorización de gastos no contemplados en los apartados anteriores dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00), exceptuando las subvenciones concedidas a favor de personas físicas o jurídicas con cargo a las partidas del Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, cuya autorización corresponde al Presidente.

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

En el caso de los contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGI.C.

Base 25. DISPOSICIÓN DE GASTOS

1. La Disposición o Compromiso de gastos, que genera un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto, los siguientes:

- a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Organismo.
 - b) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (N.I.F.)
 - c) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.
2. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.
 3.
 - a) Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.
 - b) Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores,

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por el Gerente.

Pertenece a este grupo los siguientes:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados al ejercicio corriente.

Base 26. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O, donde se deberá indicar el número de expediente, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, el Presidente o el Gerente, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Base 27. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1. Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Gerente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.
2. Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Gerente, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustarán en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.
3. Las nóminas tienen la consideración de documento O.
4. Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O.
5. Se exigirá con carácter general la presentación de factura, con el número de registro de entrada en el Registro General del Organismo.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su Capítulo III establece la obligación de presentación de factura electrónica por parte de determinados proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas, de conformidad con el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación, se presentarán en el Registro General del Organismo debiendo contener como mínimo los siguientes datos:

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

- Número de factura.
 - Fecha de su expedición.
 - Nombre y apellidos. Razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
 - Número de identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
 - Domicilio tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
Cuando el obligado a expedir factura disponga de varios lugares fijos de negocio, debe indicar la ubicación de la sede de actividad o establecimiento al que se refieran las facturas, en los casos en que dicha referencia sea relevante para la determinación del régimen tributario correspondiente a las operaciones facturadas.
 - Descripción detallada de las operaciones, con desglose de conceptos y cantidades.
 - Base Imponible, tipo/s impositivos/s aplicable/s, y cuota tributaria, en su caso, del Impuesto General Indirecto Canario. En el caso de que las operaciones estuvieran exentas o no sujetas, referencia de las disposiciones de aplicación.
 - En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención "inversión del sujeto pasivo".
6. Las facturas, cuyo plazo de presentación será el que rija en cada momento según la legislación aplicable, deberán ser recibidas por la unidad gestora del gasto, validándolas mediante su firma; siendo posteriormente conformadas por parte del órgano competente, o por la persona en quien éste delegue.
7. En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar además de la factura de las operaciones realizadas, certificación de obra cuando sea preceptivo.
- 8.
- a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de autorización- disposición- reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permitan.
 - b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos, en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

Base 28. PROCEDIMIENTO ADOM (ADO para gastos menores)

Se podrán tramitar mediante documento contable ADOM (ADO para gastos menores) aquellas propuestas de gastos incluidas en los siguientes supuestos:

- **Dentro de los gastos del Capítulo I – Gastos de personal -, los referidos a las prestaciones sociales.** Además en la tramitación de estos gastos se estará a los procedimientos que la Intervención Delegada y el Servicio de Personal establezcan de forma conjunta como mejor mecanismo para la elaboración y gestión de las nóminas.
- **Dentro de los gastos del Capítulo II –**
 - Compra de bienes y servicios - por importe inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€)
 - los contratos menores de obra aplicables a los conceptos económicos 210, 212 y 213 por importe inferior a 18.000,00 €, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual.
 - los gastos de tributos (concepto 225) y los gastos derivados de contratos

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

de tracto sucesivo, como por ejemplo, pagos de electricidad, telefonía, etc., podrán tramitarse por el procedimiento ADOM sea cual sea su cuantía.

- Los gastos imputables a los conceptos económicos 230, 231 (excepto los incluidos en Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar) y 233 no podrán ser tramitados por este procedimiento.

▪ **Todos los gastos del Capítulo III – Intereses y comisiones- cualquiera que sea su importe.**

- **Los gastos del Capítulo VI – Inversiones Reales-** (excepto los gastos de adquisición de inmuebles que se regulan en la base 30) podrán tramitarse por el procedimiento ADOM siempre que su importe sea inferior a 18.000,00€ siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual

Los gastos derivados de adquisiciones de material inventariable se registrarán además por lo establecido al respecto en la base 29.

- **Capítulo VII Transferencias de capital- de cuantía inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€).**

Las propuestas de gastos que formulen las distintas Unidades Administrativas, cuya tramitación pretenda realizarse a través del procedimiento ADOM, serán conformadas por la Gerencia del Organismo, quedando encargada la Unidad Administrativa de su tramitación.

Realizado el gasto, la correspondiente propuesta de gasto más los documentos justificativos de su realización se remitirán a la Sección de Contratación.

En aquellos contratos menores cuya naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste podrá ser sustituido por el recibí en la factura del técnico correspondiente, además del conforme de la Gerencia del Organismo.

La Sección de Contratación remitirá el expediente ADOM al Departamento de Gestión Económica, que confeccionará los documentos contables, para la aprobación del gasto por la Gerencia del Organismo, remitiéndose a continuación a la Intervención Delegada. Si la intervención es favorable, dicha resolución será remitida a la Secretaría, para su asiento en el libro auxiliar de resoluciones de gastos menores. En caso contrario se devolverá el expediente a la Unidad Administrativa para subsanar el reparo o resolver ante el órgano competente la discrepancia.

Con el fin de agilizar el procedimiento y tramitación de este tipo de gastos, podrán gestionarse varios expedientes ADOM a través de relaciones contables. Además, para aquellos gastos de capítulo II (gastos corrientes) cuyo importe sea inferior a cuatrocientos euros (400,00€), bastará la presentación directamente al Departamento de Gestión Económica de la factura del gasto, con el recibí de la Unidad Administrativa.

Base 29. NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir 2 grupos:

1) Adquisiciones menores a 18.000,00€.

Los gastos de carácter inventariable por importe inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€), requerirán informe técnico del Departamento en cuestión así como el conforme del Gerente como proponente del gasto.

Si dicho gasto se pretende tramitar mediante el procedimiento de gasto ADOM, el informe propuesta



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

será remitido por la Sección de Contratación al Dpto. de Gestión Económica para su tramitación, procediéndose tal y como se establece en la Base 28ª.

En cualquier caso, y siempre que la naturaleza del gasto lo requiera, éste podrá tramitarse mediante la separación de las diferentes fases de ejecución del gasto.

2) Adquisiciones iguales o superiores a 18.000,00€.

Todas las compras que sean iguales o superen los dieciocho mil euros (18.000,00€), deberán ceñirse en su tramitación a lo establecido en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Base 30. ACTUACIONES DEL ORGANISMO EN MATERIA DE BIENES INMUEBLES

1. La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de este Organismo Autónomo se efectuará por el órgano competente del CIATF, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.
2. Los bienes y derechos reales del CIATF que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.
3. En el supuesto de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el CIATF quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.
4. Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife al CIATF conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. El CIATF ejercerá cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.
5. El CIATF formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

Base 31. ORDENACIÓN DEL PAGO

1. La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".
2. El Ordenador de Pagos del CIATF es el Gerente, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales.
3. Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme a la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

4. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

5. Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en el registro de terceros del Organismo, obrante en la Tesorería.

Con carácter general las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados.

Base 31 BIS. DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por el Departamento de Gestión Económica, o dar salida de fondos, sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del Organismo, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Base 32. PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por "pago indebido" aquel que el CIATF haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente al Organismo Autónomo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor.

2. El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Tesorería del CIATF. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se advertirá al Dpto. de Gestión Económica con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

3. En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede:

1º) La compensación del pago indebido con pagos no ordinarios (ayudas, pagas extras, productividad, atrasos...).

2º) El reintegro, cuando no pueda hacerse efectiva la compensación total o parcial, que se ejecutará mediante Resolución del órgano competente en materia de personal, con cargo a la nómina atendiendo a los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

mensualidades con el límite del ejercicio siguiente, por un máximo de dos anualidades.

4. En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de ser empleado del CIATF, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

Base 33. EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

1. Las notificaciones recibidas en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente a este Organismo, se trasladarán al Departamento de Gestión Económica, el cual propondrá al Gerente del Organismo la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

2. Por otra parte, y respecto a los endosos de facturas sobre los que pese orden de embargo y exista derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia, al objeto de que el cesionario pueda tener constancia del mismo.

SECCIÓN 3ª.- NORMAS ESPECIALES

Base 34. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas bases:

- Gastos Plurianuales y Gastos futuros.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas bases, se regirá por lo previsto en las Bases de Ejecución del E.C.I.T. y por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación.

Base 35. GASTOS PLURIANUALES Y GASTOS FUTUROS

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la LRHL y normativa concordante.
2. Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de créditos iniciales consignados para cada obra.
3. Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, serán aprobados inicialmente por el Presidente del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Posteriormente, el gasto será autorizado definitivamente por el órgano competente del Cabildo Insular. Se dará cuenta a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

Será preciso, previamente a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

4. Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, deberá disponer de un informe sobre la cobertura en los presupuestos futuros y deberá ser aprobado inicialmente por el Presidente del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Se dará cuenta a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre. El expediente será remitido al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación por el órgano competente.

Base 36. PAGOS A JUSTIFICAR

1. Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de los pagos.
2. En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.
3. Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.
4. No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

Base 37. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.
2. El habilitado a favor del cual se podrán efectuar provisiones de fondos con carácter de anticipo de caja fija será nombrado por el Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, y la cuantía máxima de dicha provisión será de tres mil euros (3.000,00€).
3. Los gastos que se podrán atender con estos fondos, serán únicamente los que se relacionan a continuación:
 - a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos del 210 al 219).
 - b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos del 220 al 229).
 - c) Locomoción y traslados (concepto 231). Sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte dentro del territorio de la isla.
 - d) Los pagos en que incurra el Organismo derivados de anuncios de contratación y licitación de obras que posteriormente han de ser reintegrados por los contratistas, teniendo su reflejo a través de una cuenta no presupuestaria, que existirá al efecto.
4. Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán contablemente, para posteriormente confeccionar la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de fondos al habilitado.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

5. Se realizará, como mínimo, un Acta de Arqueo de carácter anual coincidiendo con la finalización del ejercicio.

Base 38. GASTOS PROTOCOLARIOS

1. Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el Consejo o estén especializados en temas hidráulicos y cuya colaboración sea de interés para el Consejo.
2. La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, hasta un límite de dos mil euros (2.000€). Los gastos por importe superior serán autorizados por el Presidente del Organismo. Su reintegro se producirá una vez conformadas las facturas, que irán acompañadas del formulario para gastos protocolarios, y tras la fiscalización correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.45201.226.00

SECCIÓN 4ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Base 39. ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados se abonará la cantidad de cien euros (100€), tanto al Presidente como a los distintos Consejeros que los componen, condicionado a lo previsto en el art.75 Bis de la Ley 7/1985 BRL, modificado por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad.

CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS

Base 40. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
- b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
- c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
- d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
- e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.
- f) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

Base 41. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por el Dpto. de Gestión Económica una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

El órgano competente para resolver será el Gerente del CIATF, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

Base 42. GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo personal del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

Base 43. PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica.

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del CIATF, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del R.G. de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La recaudación en fase ejecutiva de las deudas de derecho público se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife o, bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Organismo corresponde a la Gerencia, previo informe del Departamento de Gestión Económica.

Base 44. CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los mismos se formalizará mediante el correspondiente documento de mandamiento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que se hayan ingresado los fondos, por la Intervención Delegada.

Base 45. ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá presentarse al Cabildo Insular de Tenerife solicitud de establecimiento de los



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

mismos por servicios a cargo del CIATF. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

En todo caso se deberá enviar al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste de los servicios en cuestión.

Base 46. RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2016, se cifra en 19.467.947,00€ según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

Base 47. BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones al Presidente del CIATF, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de Gobierno para su conocimiento

CAPÍTULO III.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Base 48. DEL ESTADO DE GASTOS

1. Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".
2. Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 26ª para cada capítulo de gastos.
3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados atendiendo a las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular el 20 de octubre de 2015.

Base 49. DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 40ª.

Base 50. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.
2. El resultado presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.
3. A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería.

Base 51. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1. Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
2. A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Departamento de Gestión Económica elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y a los efectos que éste establece.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
- b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
- c) Los saldos de crédito (suma de los créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

Dicho "estado" será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3. Estos remanentes de crédito quedan anulados el último día del ejercicio, atendiendo a las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular el 20 de octubre de 2015.
4. La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado la resolución correspondiente.

Base 52. DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. El remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas:
 - a) las obligaciones pendientes de pago,
 - b) el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados,
 - c) los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.
2. A los efectos del apartado 1 anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación y de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.
3. El remanente de Tesorería en caso de ser positivo podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.
4. El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.
5. No obstante lo anterior, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TÍTULO IV DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

Base 53. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

1.- El CIATF requerirá en todo caso la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo para:

- La concertación de préstamos o créditos, ya sea con entidades financieras o con cualquier otro ente público o privado, con independencia de su importe, período de amortización y destino de los fondos, incluida las tarjetas de crédito.
- La concertación de avales sobre operaciones financieras.
- La emisión de bonos, acciones, bonos convertibles o cualesquiera otros títulos, incluidos los que sean aptos para la materialización de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias.
- Otras operaciones tales como contratos de factoring sin recurso, arrendamientos financieros, pagos aplazados, contratos administrativos como el de concesión de obra pública y asociaciones públicas privadas (APP's) y cualesquiera otras que pudieran tener incidencia en el endeudamiento, según la normativa aplicable en cada momento.

2.- Para el otorgamiento de la autorización de las operaciones a que se refiere el apartado anterior, el órgano autorizante tendrá en cuenta, con carácter preferente, el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.

3.- La tramitación de los expedientes de autorización se realizará por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería del ECiT, al que el CIATF deberá suministrar la siguiente información:

- Acuerdo del órgano competente solicitando la autorización de la operación a concertar.
- Memoria o informe económico de viabilidad que acredite que se podrán afrontar las obligaciones que se deriven de la operación a contratar.
- Cualquier otra información que la entidad entienda relevante o que sea solicitada por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería para el trámite del expediente.

4.- Durante el ejercicio presupuestario 2016 y antes del día 5 de cada mes, deberá suministrarse la siguiente información respecto de las operaciones relacionadas en el apartado 1 anterior y conforme al anexo/s que se les comunique desde el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

- Información de los saldos dispuestos al final de cada mes de los préstamos o créditos, así como de los datos referidos al resto de contratos.
- Copias de los contratos nuevos de las operaciones relacionadas en el apartado 1 una vez han sido firmados.
- Copia del informe mensual de riesgos de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), que se podrá obtener con el certificado digital correspondiente a través de la página web habilitada al efecto, o bien a través de petición presencial en la oficina del Banco de España.
- Circunstancias o incidencias de consideración que pudieran tener lugar durante la vigencia de

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2016

las operaciones.

- Cualquier otra información que le sea solicitada por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

TITULO V

CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Base 54.- REMISION DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

1. El Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberá suministrar al Servicio de Presupuesto y Gasto Público, a la Intervención General y cumplimentar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales su información económico-financiera de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden 2016/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Asimismo, el CIATF deberá remitir al Servicio de Presupuestos y Gasto Públicos la información de carácter económico-financiero, que se determine por Resolución del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

TITULO VI

SUBVENCIONES

Base 55.- SUBVENCIONES: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

1. Las subvenciones otorgadas vendrán reguladas por lo establecido en las bases reguladoras de su propia convocatoria, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General Recaudadora de Subvenciones del ECIT.

2. En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los beneficiarios y perceptores de subvenciones y ayudas gestionadas por el Organismo, sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones con el ECIT, se exigirá además certificado expedido por el Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife que ponga de manifiesto la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las Entidades Locales consorciadas de la Isla de Tenerife.

6. Gastos con Financiación Afectada

APL.GASTOS	DESCRIPCIÓN	Proyecto	Financiación	Importe	
45201.77000	AUXILIOS PROYECTOS OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA 2016	2016-1	700.00	DE LA ADMÓN.GRAL.DE LA E.L. (C.A.C.) TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS	600.000,00 600.000,00
45204.62200	EJECUCIÓN DE MICROTAMICES EN LA E.B.A.R. DE LOS LLANOS	2016-2	700.00 762.00	DE LA ADMÓN. GRAL. DE LA E.L. DE LOS AYUNTAMIENTOS TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS	403.994,49 403.994,49 807.988,98

7. Anexo de Inversiones

PRESUPUESTO 2016

ANEXO DE INVERSIONES

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº DE PROY.	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDADES			SIN PROGRAMAR
				2.016	2.017	2.018	
1	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE ACERIAS	1	377.655,06	277.601,06	0,00	0,00	60.000,00
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	2	177.887,00	177.801,00	120.000,00	0,00	2.220.000,00
3	ABASTECIMIENTO URBANO	4	1.602.223,36	43.239,79	0,00	0,00	3.162.776,90
4	DEPURACION Y REUTILIZACION	2	5.051.634,06	4.086.534,51	0,00	0,00	11.449.274,84
5	DESALACION	0	3.146,00	3.022,00	0,00	0,00	15.000.000,00
6	APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS	0	77.677,07	40.022,00	40.000,00	0,00	100.000,00
7	OTRAS OBRAS HIDRAULICAS	13	9.756.852,90	1.188.180,49	0,00	0,00	2.741.013,24
8	GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA	6	6.379.741,47	1.715.021,00	950.000,00	700.000,00	5.318.611,76
9	OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION	1	90.110,00	23,00	0,00	0,00	0,00
10	GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.	0	1.010.183,78	853.170,88	0,00	0,00	5.951.786,99
11	GESTION DE SISTEMAS DEL V. OROTAVA	3	2.318.281,97	1.887.626,02	0,00	0,00	1.713.335,00
12	GESTION DE SISTEMAS DEL V. GOMAR	0	1.694.564,36	1.694.498,36	0,00	0,00	3.309.640,73
13	ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE	2	2.075.583,37	1.414.643,79	1.171.797,82	0,00	2.831.330,86
14	GESTION DE SISTEMAS DEL OESTE	0	146.276,91	130.021,00	0,00	0,00	7.811.853,72
15	GESTION DE SISTEMAS DE ARONA		350.022,00	350.022,00	0,00	0,00	
TOTAL		34	30.761.839,31	13.871.427,00	2.281.797,82	700.000,00	61.669.624,17

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		COD.	DENOMINACION								CONCEPTO
PROY.	PROYECTO DE INVERSION										
2014/811	ESTUDIOS PARA CONCLUIR LA REDACCION Y TRAMITACION DEL PHT 2º ciclo		Isla	100.000,00	50.000,00					Plegos en redacción	640
2014/812	SOFTWARE PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL CIATFE		Isla	120.000,00	60.000,00			60.000,00		Plegos en redacción	640
2015/114	SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION DEL CENSO DE INSTALACIONES SUBTERRANEAS, GALERIAS Y POZOS DE TENERIFE		Isla	48.353,51	48.353,51						627
2015/138	SERVICIO DE CARACTERIZACION DE FENOMENOS METEREOLÓGICOS ADVERSOS EN TENERIFE PARA DESARROLLO DE APLICACIONES HIDROLOGICAS		Isla	28.997,00	28.997,00						641
2015/176	MEJORAS MODELO DE HIDROLOGIA DE SUPERFICIE		Isla	40.232,00	40.232,00						641
	VIARIOS		Varios	50.000,00	50.000,00						622
2014/91 A-T	IMPREVISTOS	-	Varios	39,55	18,55					-	600,601,610,611,620,623,624,625,626,627,629,630,632,633,634,635,636,637,639
TOTAL PROGRAMA 1				387.622,06	277.601,06	0,00	0,00	60.000,00			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2.- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		COD.	DENOMINACION								CONCEPTO
	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SEÑALES DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS INSULARES	-	Isla	200.000,00	50.000,00			150.000,00		Piegos en redacción	622
	AUTOMATIZACIÓN NODOS CANAL DEL NORTE		Varios	200.000,00				200.000,00			622
	REPOSICIÓN TRAMOS CANAL DEL NORTE		Varios	1.000.000,00				1.000.000,00			622
	PROYECTO DE TELESEGUIMIENTO DE DATOS DE ADUGCIÓN A LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES DE TENERIFE		Isla	180.000,00	60.000,00	120.000,00					623
	PROYECTO DE TELESEGUIMIENTO DE DATOS DE CAUDALES VERTIDOS EN EMISARIOS SUBMARINOS		Varios	70.000,00				70.000,00			623
	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN Y SU EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE		Isla	57.780,00	57.780,00						623
	SUSTITUCIÓN SIFÓN DEL CANAL DEL NORTE EN T.M. LA VICTORIA		Varios	500.000,00				500.000,00			622
	INSTRUMENTACIÓN PARA LA TELEGESTIÓN DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS INSULARES		Isla	300.000,00				300.000,00		Piegos por redactar	623
	VARIOS		Varios	10000	10.000,00						622
2014/82A -T	IMPREVISTOS	-	Varios	42,00	21,00					-	600,609,610,619,1 0,623,624,625,62 627,629,630,632,1 3,634,635,636,63 639
TOTAL PROGRAMA 2				2.517.822,00	177.801,00	120.000,00	0,00	2.220.000,00			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 3.- ABASTECIMIENTO URBANO

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
		COD.	DENOMINACION								
	DEPÓSITO REGULADOR EN LA MATANZA	27	La Matanza	904.639,27				904.639,27		Proyecto redactado y aprobado	622
	DEPÓSITO REGULADOR EN LA VICTORIA	26	La Victoria	900.000,00				900.000,00		Proyecto redactado y aprobado	622
	DEPÓSITO REGULADOR EN LA SABINITA (ARICO)	07	Arico	600.000,00				600.000,00		Proyecto redactado y aprobado	622
	DEPÓSITO REGULADOR EN GARACHICO	17	Garachico	578.137,83				578.137,83		Proyecto redactado y aprobado	622
	SISTEMA DE CONTROL DE CANTIDAD Y CALIDAD EN EL CANAL DEL NORTE: DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y TELEGESTIÓN	-	Varios	180.000,00				180.000,00		Proyecto en redacción	632
	VIARIOS		Varios	43.217,79	43.217,79						622
2014/93A -T	IMPREVISTOS	-	Varios	22,00	22,00					-	600,601,610,611,620,623,624,625,626,627,629,630,632,633,634,635,636,637,639,640
SISTEMAS DE ADEJE - ARONA		TOTAL PROGRAMA 3		4.764.936,26	43.239,79	0,00	0,00	3.162.776,90			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 4.- DEPURACION Y REUTILIZACION

HOJAS: 2

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		COD.	DENOMINACION								
ACUAES	PROYECTO PARA LA EDAR ARONA ESTE-SAN MIGUEL (MONTAÑA REVERÓN)	10	Arona	0,00				120.000,00		Piegos en redacción	622
GESTA	CONDUCCIÓN GENERAL AGUAS DEPURADAS EL SALTADERO - VALLE SAN LORENZO, 1ª FASE (tramo S. Isidro Llano del Camello)	08 - 09	Granadilla - San Miguel	0,00				3,911,560.05	O.Simult.Conec s. EDAM Granadilla - Llano Camello	Proyecto redactado y aprobado	622
	Estación de bombeo y Conducción de impulsión de aguas residuales de las Mareas a La Caleta (T.M. Arico)	07	Arico	865.665,86	432.832,93			432.832,93		Proyecto en redacción	622
	REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES D.I.A DEL EMISARIO SUBMARINO DE SAN MIGUEL	09	San Miguel	30.000,00				30.000,00		Compromiso acuerdo COTMAC	622
	REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES D.I.A DEL EMISARIO SUBMARINO DE LAS GALLETAS	10	Arona	30.000,00				30.000,00		Compromiso acuerdo COTMAC	622
	ESTACION DE TRATAMIENTO ADECUADO DE BUENAVISTA	15	Buenavista	180.000,00				180.000,00		En estudio	622
	ESTACION DE TRATAMIENTO Y EMISARIO SUBMARINO DE TAJAO (T.M. ARICO)	07	Arico	3.915.425,87				3.915.425,87		Proyecto redactado y aprobado	622
	Estación Depuradora de Aguas Residuales de Los Roques de Fasnía y obras complementarias		Fasnía	1.404.338,07	1.404.338,07						622
	EJECUCIÓN DE MICROTAMICES EN LA E.B.A.R. DE LOS LLANOS			807.988,97	807.988,97				FINANCIACION ESPECIAL P		622
	EMISARIO SUBMARINO DEL PORIS DE ABONA (T.M. ARICO)		Arico	2.057.526,79				2.057.526,79		Proyecto redactado y aprobado	622
	Sistema y depuración de Isla Baja (Fase I). Remodelación de la ETAR de Garachico, bombeo costero y remodelación de la ETAR de Los Silos		Garachico, Los Silos	2.802.705,28	1.401.352,64	0,00		1.401.352,64			622
	Emisario submarino de Costa Caricia		El Rosario	2.882.136,61				2.882.136,61			
	VIARIOS	-	Varios	50.000,00	50.000,00					-	622
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS		Varios	400.000,00				400.000,00			
2014/94A -T	IMPREVISTOS	-	Varios	42,00	22,00					-	600,601,610,611,62 3,624,625,626,627, 629,630,633,634,63 5,636,637,639,640
SISTEMAS		TOTAL PROGRAMA 4		16.380.888,90	4.096.534,61	0,00	0,00	11.449.274,84			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 5.- DESALACION

HOJAS: 1

REF. PROY.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL					FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
		COD.	DENOMINACION		2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR			
	E.D.A.S. DE LAS LLANADAS	22	Los Realejos	15.000.000,00				15.000.000,00		Proyecto redactado y aprobado	622
	VARIOS		Varios	3.000,00	3.000,00						622
	IMPREVISTOS	-	Varios	22,00	22,00					-	800,601,610,611,620,623,624,625,628,627,629,630,632,633,634,635,636,637,639,640
TOTAL PROGRAMAS				15.003.062,00	3.022,00	0,00	0,00	15.000.000,00			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 6.- APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS

HOJAS: 1

REF. PROY.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		COD.	DENOMINACION								CONCEPTO
	INSONORIZACION DE LA MINICENTRAL ELÉCTRICA DE EL REVENTÓN	19	lcod	100.000,00				100.000,00		En estudio	622
2014/662	INSTALACIONES PARA PASAR A AUTOCONSUMO EN LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LA GUANCHA		La Guancha	50.000,00	10.000,00	40.000,00					622
	PROYECTO PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO DIRECTO A LA E.D.A.S. CRUZ DE TARIFE		La Guancha	30.000,00	10.000,00						622
2015/053	ADECUACION NORMATIVA ACTUAC COMPLEJO HIDRAULICO TARIFE		La Guancha	10.000,00	10.000,00						632
	VARIOS		Varios	10.000,00	10.000,00						622
2014/96A -T	IMPREVISTOS	-	Varlos	84,00	22,00					-	800,601,610,611,620,623,624,625,626,627,629,630,632,633,634,635,636,637,639,640
TOTAL PROGRAMA 6				217.656,07	40.022,00	40.000,00	0,00	100.000,00			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

7.- OTRAS OBRAS HIDRAULICAS

HOJAS: 4

REF. PROY.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		COD.	DENOMINACION								CONCEPTO
2014/204	CONTROL DE LA ESCORRENTÍA AFLUENTE AL BARRANCO DE LA LADERA POR SU MARGEN DERECHA. T.M. DE GÚIMAR (FASE II)		Gúimar	1.155.896,58				1.155.896,58		Obra en ejecución	622
	PEQUEÑAS ESCORRENTÍAS BCO. DE EL CARDONAL		Guía de Isora	120.000,00				120.000,00			
2014/032	MODIFICADO ADUCCIÓN A LA Balsa DE SAN ANTONIO DESDE EL CANAL DEL NORTE. T.M. LA MATANZA DE ACENTEJO.		La Matanza	838.545,15	314.324,85					Obra en ejecución	622
2015/034	OBRA DE EMERGENCIA EN LA DESEMBOCADURA DE LOS BCOS DEL CERCADO Y LAS HUERTAS		Santa Cruz de Tenerife	1.883.380,05	500.000,00					Obra de emergencia	632
2015/051	DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD Y SALUD OBRA DE EMERGENCIA EN LA DESEMBOCADURA DE LOS BCOS DEL CERCADO Y LAS HUERTAS		Santa Cruz de Tenerife	127.999,93	31.699,93						632
2014/270	OBRA DE EMERGENCIA EN EL BCO. DEL HIERRO - TRAMO DE TIO PINO: CANALIZACIÓN		Santa Cruz de Tenerife	2.000.000,00	201.753,67					Obra de emergencia	632
	HABILITACIÓN DE SENDA PEATONAL EN AGUA GARCÍA SOBRE EL BARRANCO DE GUAYONGE. FASE B.		Tacoronte	152.635,16				152.635,16		Proyecto redactado	622
	RESTITUCIÓN BCO. LOS MORISCOS ENTRE TF-5 Y TF-1	31-01	La Laguna -Santa Cruz de Tenerife	600.000,00				600.000,00		Proyecto redactado	622
	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LA CONDUCCION TAGARA - HOYA DE LOS PINOS, 1ª FASE	-	Vilaflor	288.900,50				288.900,50		Proyecto aprobado	632
	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LA CONDUCCION TAGARA - HOYA DE LOS PINOS, 2ª FASE	-	Vilaflor	199.642,00				199.642,00		Proyecto aprobado	632
	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LA CONDUCCION TAGARA - HOYA DE LOS PINOS, 3ª FASE	-	Vilaflor	93.939,00				93.939,00		Proyecto aprobado	632
	OBRAS PARA EL REFUERZO DE LA CONDUCCIÓN EN SIFÓN EN EL BARRANCO DE TAUCHO	12	Adeje	30.000,00				30.000,00		En estudio	632
	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANALIZACIÓN DEL BCO DEL HIERRO EN TIO PINO (TM SANTA CRUZ TF)		La Laguna -Santa Cruz de Tenerife	100.000,00				100.000,00			622

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 7.- OTRAS OBRAS HIDRAULICAS

HOJAS: 4

REF. PROY.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		COD.	DENOMINACION								CONCEPTO
2015/103	SERVICIO INSTRUCC.CONTINUA EN TAJO DE TRABAJO,PEDAGOGIA PROCEDIMENTAL EN TIEMPO REAL,CONTROL Y SUPERV. TRABAJS		Varios	40.381,04	40.381,04				SERVICIO CANARIO DE EMPLEO		632
	VARIOS		Varios	100.000,00	100.000,00						622
2014/97A -T	IMPREVISTOS	-	Varios	63,00	21,00					-	800,601,610,611,620, 623,624,625,626,627, 629,630,633,634,635, 636,637,638,640,650
TOTAL PROGRAMA 7				9.589.317,95	1.188.180,49	0,00	0,00	2.741.013,24			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 8.- GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA

HOJAS: 2

REF. PROY.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
		COD.	DENOMINACION								
2014/881	AMPLIACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO EJECUTADA CON MOTIVOS DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº2 DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS DESDE LA E.D.A.R. DE ADEJE-ARONA HASTA SANTIAGO DEL TEIDE 1ª FASE. TRAMO A "HASTA LA ROTONDA SITUADA EN LA CONFLUENCIA DE LA TF-47 CON LA CARRETERA DE ACCESO A PLAYA PARAISO". FASE 2		Arona	498.811,76				498.811,76			622
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA AUSCULTACIÓN DE LAS CONDUCCIONES DE IMPULSIÓN DE AGUA DESALADA EN DIVERSOS TRAMOS DEL SISTEMA COMARCAL DE ADEJE-ARONA		Adeje-Arona	60.000,00	60.000,00						622
2014/886	PROYECTO NUEVA CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN A LOS DEPÓSITOS DE ENTREGA DE AGUA DESALADA DE SAN EUGENIO Y EL MOJÓN, Y DE NUEVA CONDUCCIÓN DESDE EDAM A EB SISTEMA ADEJE OESTE		Adeje-Arona	60.000,00	60.000,00						632
2014/888	ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA EBAR EL MOJÓN		Adeje-Arona	20.000,00				20.000,00			632
2014/889	PROYECTO CONEXIÓN SANEAMIENTO SUEÑO AZUL A SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA		Adeje-Arona	60.000,00	60.000,00						622
2014/88D	PROLONGACIÓN EMISARIO SUBMARINO SISTEMA COMARCAL ADEJE - ARONA. Fase I		Adeje-Arona	980.000,00	530.000,00	450.000,00					622
	ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE LA EDAR DE ADEJE-ARONA: MODULO III	12	Adeje	2.400.000,00	0,00	500.000,00	700.000,00	1.200.000,00	Convenlo con Aytos.	Proyecto en redacción	622
	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEPURADA PARA RIEGO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS DE ADEJE Y ARONA	11 - 12	Arona - Adeje	1.200.000,00				1.200.000,00	Conv. con Aytos.	Proyecto en redacción	622
	PROYECTO AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SECADO SOLAR	11 - 12	Arona - Adeje	20.000,00	20.000,00				Conv. con Aytos.	Proyecto en redacción	622
	AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SECADO SOLAR. (ADQUISICIÓN DE SUELO)	11 - 12	Arona - Adeje	40.000,00	40.000,00				Conv. con Aytos.	Proyecto en redacción	622
	AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SECADO SOLAR. (IMPLANTACIÓN)	11 - 12	Arona - Adeje	2.000.000,00				2.000.000,00	Conv. con Aytos.	Proyecto en redacción	622

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 8.- GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA

HOJAS: 2

REF. PROY.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
		COD.	DENOMINACION								
	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL COMPLEJO	11 - 12	Arona - Adeje	400.000,00				400.000,00	Conv. con Aytos.	En estudio	622
	NUEVO TRAMO DE GALERÍA DE SERVICIO EN PRETRATAMIENTO DE ADEJE-ARONA		Adeje-Arona	500.000,00	500.000,00	0,00					622
	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARQUE DE LA REINA		Arona	20.000,00	20.000,00						622
	AUDITORÍAS ENERGÉTICAS PARA EL PROYECTO DE EFICIENCIA FEDER		Adeje-Arona	20.000,00	20.000,00						622
	INSTALACIONES DE DESODORIZACIÓN EN LA EBAR DE COSTA MAR		Arona	180.000,00	180.000,00						622
	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL DEPÓSITO DE IMPULSIÓN DE LA ETAR DE ADEJE-ARONA		Adeje-Arona	15.000,00	15.000,00						622
	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL DEPÓSITO DEL AGUA PRODUCTO DE LA EDAM DE ADEJE-ARONA		Adeje-Arona	10.000,00	10.000,00						622
	EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL DEPÓSITO DEL AGUA PRODUCTO DE LA EDAM DE ADEJE-ARONA. INCLUSO BYPASS DEL DEPÓSITO		Adeje-Arona	60.000,00	60.000,00						622
	SUMINISTRO DE ERIAS DE RESPALDO PARA EDAM COMARCAL		Adeje-Arona	60.000,00	60.000,00						622
	VARIOS		Varios	60.000,00	60.000,00						622
2014/88A -T	IMPREVISTOS	-	Varios	71.290,00	21,00					0	600,601,610,611,620,624,625,626,627,629,630,633,634,635,636,637,639,640
TOTAL PROGRAMA 8				14.086.197,63	1.715.021,00	950.000,00	700.000,00	5.318.611,76			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 9.- OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION

HOJAS: 1

REF. PROY.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		COD.	DENOMINACION								CONCEPTO
2014/891	HONORARIOS DE PROYECTOS DE ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO GESTA		Varios	90.000,00	1,00						622
2014/99A -T	VARIOS	-	Varios	87,00	22,00					-	600,601,610,611,622,623,624,625,626,627,628,630,632,633,634,635,636,637,639,640
TOTAL PROGRAMA 9				90.087,00	23,00	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 10.- GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.

HOJAS: 1

REF. PROY.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL					FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
		COD.	DENOMINACION		2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR			
	NUEVO EMISARIO TERRESTRE PARA EL SISTEMA COMARCAL DEL NORESTE DE TENERIFE	31	La Laguna	500.000,00				500.000,00		Proyecto redactado	622
	RESTAURACIÓN DEL SISTEMA DE COLECTORES GENERALES DE SANEAMIENTO DE TACORONTE Y VALLE GUERRA	29 - 31	Tacoronte-La Laguna	4.056.249,68				4.056.249,68		Proyecto redactado y aprobado	622
	RESTAURACIÓN DEL SISTEMA DE COLECTORES GENERALES DE TEGUESTE, PORTEZUELO Y TEJINA		La Laguna-Tegueste	1.000.000,00				1.000.000,00			622
	PROYECTO ADECUACIÓN IMPULSIÓN ESPINAL ALTO A EDAR NE, Y ADECUACIÓN DE LA EBAR		La Laguna	10000	10.000,00						622
	EJECUCIÓN ADECUACIÓN IMPULSIÓN ESPINAL ALTO A EDAR NE, Y ADECUACIÓN DE LA EBAR		La Laguna	180000	180.000,00						622
	PROYECTO ADECUACIÓN IMPULSIÓN ESPINAL BAJO A EDAR NE, Y ADECUACIÓN DE LA EBAR		La Laguna	10000	10.000,00						622
	EJECUCIÓN ADECUACIÓN IMPULSIÓN ESPINAL BAJO A EDAR NE, Y ADECUACIÓN DE LA EBAR		La Laguna	300000	300.000,00						622
	EJECUCIÓN MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRÁULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BCO. DE VALLE MOLINA PARA PROTECCION DE EDAR NE		La Laguna	303148,88	303.148,88						622
2014/109	VARIANTE Y ALVIADERO EN EL COLECTOR DE TEGUESTE-TEJINA EN EL CRUCE DE CUATRO CAMINOS)		La Laguna-Tegueste	395537,31				395.537,31			
	VIARIOS		Varios	50000	50.000,00						622
2014/9AA -T	IMPREVISTOS	-	Varios	43,00	22,00					-	600,609,610,619,621,622,623,624,625,626,627,629,631,632,633,634,635,636,637,639,640,644
SISTEMAS		TOTAL PROGRAMA 10		6.804.978,87	853.170,88	0,00	0,00	5.951.786,99			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 11.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL					FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
		COD.	DENOMINACION		2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR			
2014/084	NUEVA LÍNEA DE DESODORIZACIÓN EN LA EDAR COMARCAL Y ADECUACIÓN DE LÍNEA EXISTENTE		Puerto de La Cruz	637.502,84	437.604,02					Rescisión contrato y reprogramación 2016	622
ACUAES	ACONDICIONAMIENTO DEL TUNEL-ACUEDUCTO COLECTOR INTERCEPTOR PUERTO	23	Puerto Cruz	1.413.335,00				1.413.335,00		Proyecto redactado	622
	REFUERZO EMISARIO SUBMARINO	23	Puerto Cruz	300.000,00				300.000,00			632
2015/060	COLECTOR DE INCORPORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL TRAMO SUPERIOR DEL COLECTOR DE MARTIANEZ AL INTERCEPTOR DEL SISTEMA COMARCAL. T.M. PUERTO DE LA CRUZ		Puerto de La Cruz	1.400.000,00	1.400.000,00						
	VIARIOS		Varios	50000	50.000,00						622
2014/9BA -T	IMPREVISTOS	-	Varios	64,00	22,00					-	600,609,610,619,621,6 22,623,624,625,626,62 7,629,631,632,633,634, 635,636,637,639,640,6 41
TOTAL PROGRAMA 11				4.031.586,97	1.887.626,02	0,00	0,00	1.713.335,00			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 12.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUÍMAR

HOJAS: 1

REF. PROY.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		COD.	DENOMINACION								CONCEPTO
	PROYECTO RECONVERSIÓN E.T.A.R. GÚÍMAR A E.D.A.R GÚÍMAR - FASE I	04 - 05	Gúímar - Arafo	25.000,00	25.000,00					Proyecto en redacción	622
	Actuaciones derivadas del proyecto reconversión E.T.A.R. Gúímar a E.D.A.R Gúímar - Fase I (Pretratamiento y Obras Complementarias)	04 - 05	Gúímar - Arafo	2.921.619,59	1.461.476,36			1.460.143,23	Gobierno de Canarias 50% Cabildo 50%	Proyecto en redacción	622
	PROYECTO DE REMODELACIÓN DE COLECTORES DE GRAVEDAD EN EL VALLE DE GÚÍMAR		Gúímar	18.000,00	18.000,00						622
	REMODELACIÓN DE COLECTORES DE GRAVEDAD EN EL VALLE DE GÚÍMAR	04 - 05	Gúímar - Arafo	250.000,00	0,00			250.000,00		Proyecto en redacción	622
	PROLONGACIÓN Y MEJORA DEL EMISARIO SUBMARINO DEL PUERTITO DE GÚÍMAR	05	Gúímar	1.499.497,50				1.499.497,50		Proyecto redactado y aprobado	622
	ACTUACIONES DERIVADAS DEL PROYECTO MARCO DE ACTUACIONES PREVIAS AL ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SANEAMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALLE DE GÚÍMAR		Candelaria- Arafo - Gúímar	221.512,83	100.000,00			100.000,00			622
	OBTENCIÓN DE SUELO NECESARIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE GÚÍMAR		Arafo	40.000,00	40.000,00						622
	VARIOS		Varios	50.000,00	50.000,00						622
2012/9BA -T	IMPREVISTOS	-	Varios	44,00	22,00					-	600,609,610,619,621,6 22,623,624,625,626,62 7,629,631,632,633,634, 635,636,637,639,640,6 41
TOTAL PROGRAMA 12				50.044,00	1.694.498,36	0,00	0,00	3.309.640,73			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 13.- ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE (AUNO)

HOJAS: 1

REF. PROY.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		COD.	DENOMINACION								CONCEPTO
	E.D.A.S DE EL REVENTÓN. MÓDULO II.	19	Icod	0,00				930.000,00			622
2014/028	ABASTECIMIENTO URBANO DE AGUA DE MAR DESALADA EN BUENAVISTA DEL NORTE: INSTALACIÓN DE IMPULSIÓN AL DEPÓSITO DE LA CUESTA II.		Buenavista del Norte	601.345,50	601.345,50					RC	622
	INSTALACIÓN DE VALVULAS DE CORTE EN CONDUCCION GENERAL AUNO BAJO Y AUNO ALTO		La Guancha, Icod, Garachico, Buenavista, Los Silos	120.000,00	80.000,00	40.000,00				Proyecto en redacción	622
	EJECUCIÓN DEPÓSITO BIMUNICIPAL EN ERJOS		El Tanque, Los Silos	465.070,37	465.070,37						622
	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES		La Guancha, Icod, Garachico, Buenavista, Los Silos	1.258.004,74	126.206,92	1.131.797,82					622
	DISPONIBILIDAD TERRENOS NUEVO DEPÓSITO CRUZ DE TARIFES		La Guancha	2.000,00	2.000,00						800
	PROYECTO DE DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS ALTOS DE ICOD		Icod	20.000,00	20.000,00						622
	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS ALTOS DE ICOD		Icod	1.300.000,00				1.300.000			622
	INVENTARIO Y MODELIZACIÓN HIDRÁULICA DEL AUNO		La Guancha, Icod, Garachico, Buenavista, Los Silos	20.000,00	20.000,00						622
	REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)		Icod	25.000,00	25.000,00						622
	PROYECTO AMPLIACIÓN CONDUCCIÓN AUNO BAJO (PRIMER SIFÓN)		La Guancha, Icod, Garachico, Buenavista, Los Silos	25.000,00	25.000,00						622
2014/051	ADUCCIÓN A LOS DEPÓSITOS DE LA CUMBRERA Y GENOVÉS II DESDE LA GALERÍA DE BUEN VIAJE (FASE I + II)		La Guancha	601.330,98				601.330,98			
	VIARIOS		Varios	50000	50.000,00						622
	IMPREVISTOS	-	Varios	65,00	21,00					-	600,609,610,619,621,6 22,623,624,625,626,62 7,629,631,632,633,634 635,636,637,639,640, 641
GESTION DE		TOTAL PROGRAMA 13		5.068.668,17	1.414.643,79	1.171.797,82	0,00	2.831.330,98			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 14.- GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE

HOJAS: 1

REF. PROY.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		COD.	DENOMINACION								CONCEPTO
	NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE PLAYA SAN JUAN	13	Guía de Isora	2.500.000,00				2.500.000,00		En estudio	622
	PRETRATAMIENTO DE PLAYA SAN JUAN	13	Guía de Isora	70.000,00				70.000,00		En estudio. Revisar Presupuesto	622
	NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN ALCALÁ	13	Guía de Isora	500.000,00				500.000,00		En estudio	622
	HABILITACIÓN DE LÍNEA DE FILTRADO EN LA EDAS DE ARIPE		Guía de Isora	35.000,00	35.000,00						622
	PROYECTO ADECUACIÓN NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAS DE ARIPE		Guía de Isora	20.000,00	20.000,00						632
2014/040	COLECTORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL OESTE: (ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES)		Guía de Isora, Santiago del Teide	4.491.853,72				4.491.853,72			
	PROYECTO DE REUBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE PUNTA BLANCA		Santiago del Teide	25.000,00	25.000,00						622
ACUAES	REUBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE PUNTA BLANCA		Santiago del Teide	250.000,00				250.000,00			
	VARIOS		Varios	50000	50.000,00						622
2014/9DA -T	IMPREVISTOS	-	Varios	43,00	21,00					-	600,609,610,619,621,622,623,624,625,626,627,628,631,632,633,634,635,636,637,639,640,641
SISTEMAS		TOTAL PROGRAMA 14		4.836.896,72	130.021,00	0,00	0,00	7.811.853,72			

PRESUPUESTO 2016

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 15.- GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA

HOJAS: 1

REF. PROY.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	2.016	2.017	2.018	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		COD.	DENOMINACION								CONCEPTO
	PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL DEPÓSITO DE LLANO DEL CAMELLO AL RD 140/2003 Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS		San Miguel	20.000,00							
	ACTUACIONES ADECUACIÓN DEL DEPÓSITO DE LLANO DEL CAMELLO AL RD 140/2003 Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS		San Miguel	300.000,00	300.000,00						622
	VIARIOS		Varios	50000	50.000,00						622
2014/9DA -T	IMPREVISTOS	-	Varios	44,00	22,00					-	600,609,610,619,621,622,623,624,625,626,627,629,631,632,633,634,635,636,637,639,640,641
TOTAL PROGRAMA 14				44,00	350.022,00	0,00	0,00	0,00			

ANEXO DE PERSONAL
C.1.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo Mensual	Meses	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	1	3.018,31	6	18.109,88	5.813,27	23.923,15
Ingeniero Técnico Obras Públicas	2	0	2.625,57	0	0,00	0,00	0,00
Aux. Administrativos	4	0	1.520,82	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL RETRIBUCIONES (131.00):					18.109,88		
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):						5.813,27	
COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:							23.923,15

C.2.- PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo anual	Pagas extras	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
Gerente	1	1	68.117,28	11.352,88	79.470,16	14.028,98	93.499,14
TOTAL RETRIBUCIONES (101.00):					79.470,16		
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):						14.028,98	
COSTE TOTAL PERSONAL ALTA DIRECCIÓN:							93.499,14

D.- OTROS GASTOS DE PERSONAL

Retribuciones paga extra 2012 (120.09)	80.042,83
Retribuciones personal laboral de convenios (143.00)	34.000,00
Seguridad Social otro personal -de convenios- (160.01)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Funcionario (122.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Fijo e Interino (132.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Temporal (132.01)	1,00
Horas extraordinarias Personal Laboral (130.01)	3.881,47
Gratificaciones Personal Funcionario (151.00)	3.881,47
Gratificaciones Personal Laboral (151.01)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario (161.02)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral (161.04)	1,00
Pensiones excepcionales (161.03)	1,00
Pensiones a cargo de la Entidad (161.05)	1,00
Asistencia Médico-Farmacéutica (160.08)	1,00
Asistencia Médico-Farmacéutica a Pensionistas (161.07)	155,47
Otras Cuotas Sociales (160.09)	1,00
Otras Prestaciones Sociales (161.09)	1,00
Formación y Perfeccionamiento Personal Funcionario (162.00)	20.773,36
Formación y Perfeccionamiento Personal Laboral (162.00)	15.331,76
Transportes del Personal Funcionario (162.02)	0,50
Transportes del Personal Laboral (162.02)	0,50
Plan de Pensiones Personal Funcionario (127.00)	1,00
Plan de Pensiones Personal Laboral (137.00)	1,00
Plan de pensiones otro personal (147.00)	1,00
Seguros Personal Funcionario (162.05)	18.440,66
Seguros Personal Laboral (162.05)	18.440,66
Subsidios de Estudios Personal Funcionario (162.06)	17.903,55
Subsidios de Estudios Personal Laboral (162.06)	17.903,55
Otros Gastos Sociales Personal Funcionario (162.09)	14.121,57
Otros Gastos Sociales Personal Laboral (162.09)	10.386,67
Complemento familiar (164.00)	1,64
COSTE TOTAL OTROS GASTOS DE PERSONAL:	255.280,66

RESUMEN GASTOS DE PERSONAL	Importe
A.- Personal Funcionario	2.352.314,23
B.- Personal Laboral	1.804.988,82
C.- Personal Laboral Temporal y Alta Dirección	117.422,29
D.- Otros gastos de personal	255.280,66
Total:	4.530.006,00

9. Avance Liquidación Presupuesto 2015

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 2015
ÁREA ECONÓMICA E INTERVENCIÓN
Dpto. de Gestión Económica / MS/

Ref. Origen:

Ref. CIATF:

Trámite: **Informe semestral**

Destinatario:

**GERENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE
AGUAS DE TENERIFE**

**ASUNTO: INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN SEMESTRAL DEL
PRESUPUESTO 2015 DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE**

0. INTRODUCCIÓN

Transcurrido el primer semestre del año 2015 y según los datos que se desprenden de la contabilidad presupuestaria, el estado de ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife alcanza los siguientes porcentajes: **36,77 % respecto a las previsiones definitivas de ingresos y 27,69% respecto a los créditos totales del presupuesto de gastos**. No obstante lo anterior, si se tiene en cuenta los gastos que se encuentran en fase de disposición o compromiso (20.799.223,13€), la ejecución del presupuesto de gastos ascendería al 61,56%.

El presupuesto inicialmente aprobado ascendió a 30.286.943,21€, un 31,01% superior al del ejercicio 2014 (23.116.343,00€) viéndose incrementado en el primer semestre como consecuencia de la aprobación de varios expedientes de modificación de créditos por importe total de 3.498.365,95€. Todo ello ha supuesto un incremento del presupuesto en un 11,55%, hasta alcanzar a 30 de junio, la cifra definitiva de 33.785.309,16€.

1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

2.1.- Presupuesto de ingresos

El presupuesto de ingresos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife dotado inicialmente con un volumen de créditos de 30.286.943,21€, €, asciende a fecha 30 de junio de 2015 a la cantidad de 33.785.309,16€. Dicho incremento tiene su justificación en las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 9 de marzo de 2015: Incorporación de remanentes afectados: 2.345.961,72€
- 25 de junio de 2015: Crédito extraordinario: 1.152.404,23€

El estado de ejecución a la finalización del semestre ascendió a 12.423.474,17€, un 36,77% sobre las previsiones definitivas, y atendiendo a la clasificación económica podemos realizar el siguiente análisis por capítulos:

2.1.1.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

En materia de Tasas y otros ingresos los derechos reconocidos netos (1.070.388,39€) alcanzan el 83,06% de las previsiones definitivas presupuestadas (1.288.658,00€).

Dentro de este capítulo merece destacar los siguientes conceptos:

- Cánones por control de vertidos y utilización de bienes del dominio público hidráulico (339): Las previsiones en conjunto de estos dos conceptos ascienden a 470.000,00€. Los derechos reconocidos alcanzan los 450.673,49€, lo que supone el 95,89% de la previsión. Teniendo en cuenta que la liquidación de los cánones se ha realizado en el mes de febrero de 2015, la recaudación líquida alcanza el 37,27%, esto es, 167.983,06€.
- Venta por transacciones (360): Correspondiente a los ingresos derivados de la venta de energía eléctrica generada en la minicentral hidroeléctrica La Guancha. Respecto de la cantidad presupuestada, 120.653,81€ se han reconocido derechos por importe de 34.007,56€, (28,19%).

En cuanto a los ingresos derivados del servicio de gestión de demanda de interrumpibilidad contratado con Red Eléctrica de España, de una previsión de 650.000,00€ se han reconocido derechos por importe de 356.592,77€ (54,86%). Se ha recaudado la cantidad de 297.944,77€.

- Multas, recargos, intereses de demora y otros ingresos (391, 392, 393, 399): El importe de derechos reconocidos por estos conceptos asciende a la cantidad de 219.567,93€ frente a unas previsiones de 40.000,19€. Los ingresos realizados ascienden a 24.115,31€, lo que representa el 60,28% de lo previsto.

2.1.2.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En conjunto, las previsiones definitivas de este capítulo son de 16.226.588,00€, alcanzando los derechos netos el importe 8.378.555,12€, siendo por tanto el porcentaje de ejecución del 51,63%.

Dentro de este capítulo destacan los siguientes conceptos:

- Transferencias corrientes de la Entidad Local (400). El importe de los derechos reconocidos asciende a la cantidad de 1.996.959,00€, correspondiente a dos cuartas partes de la aportación que realiza el Cabildo al Organismo Autónomo para atender

gastos de personal y gastos corrientes. Se ha recaudado el importe total de los derechos reconocidos.

- Transferencias corrientes del Estado (420). Se recoge el importe estimado de la subvención de carácter anual para la producción de agua mediante plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias, otorgada por el Ministerio de Medio Ambiente (300.000€). Sin embargo, a lo largo del ejercicio no se han reconocido derechos ni producido ingresos.
- Ingresos de Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la entidad local. La previsión de ingresos de este concepto presupuestario 440 contiene íntegramente la aportación a este Organismo de la empresa público empresarial BALTEN en relación con la gestión de las infraestructuras de los Sistemas de Adeje-Arona, Noreste, AUNO y las infraestructuras vinculadas al convenio de mejora de la calidad de recursos del Oeste. Del total de previsiones del concepto 440: 1.246.732,68€ se han reconocido derechos por importe de 454.260,02€, lo que representa el 36,44%. A 30 de junio de 2015 el CIATFE no ha ingresado nada.
- Ingresos de otras Entidades Locales. Se recogen las previsiones de ingresos derivadas de los Convenios firmados entre el Consejo Insular de Aguas y diferentes Ayuntamientos de la Isla y donde se encuentran incluidos los siguientes convenios, actualmente en funcionamiento:

Convenio para la gestión de la infraestructura del Sistema de Adeje-Arona

Convenio para la gestión de la infraestructura del Sistema del Noroeste de Tenerife

Convenio del Valle de la Orotava

Convenio de Abastecimiento Urbano del N.O.

Convenio de Mejora de la calidad de los recursos en el Oeste

De las previsiones definitivas del concepto 462: 11.675.164,47€ se han reconocido derechos por 5.852.625,27€ lo que representa un 50,13% de las previsiones definitivas. Los ingresos efectivamente realizados ascienden a 3.793.136,04€.

- Transferencias corrientes de empresas privadas. El importe del concepto presupuestario 470 se corresponde con los ingresos derivados del Acuerdo de colaboración entre CIATFE, Agualia Gestión Integral y Entemanser para la gestión de las desaladoras portátiles de agua de mar instaladas en los Polígonos de Güimar y Granadilla. El importe previsto inicialmente asciende a 68.181,80€. Concluido el primer semestre del ejercicio se han generado derechos por importe de 2.118,62€, que han sido recaudados en su totalidad.
- Transferencias corrientes de la Unión Europea. En este ejercicio las previsiones son simbólicas. No se han reconocido derechos.

2.1.3.- INGRESOS PATRIMONIALES

Frente a unas previsiones simbólicas, se han reconocido derechos e ingresos durante el periodo por importe de 64,07€ en concepto de liquidación de intereses de

depósitos de las cuentas del Consejo Insular de Aguas en la entidad financiera con la que opera.

2.1.4.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El capítulo VII partía con una dotación inicial de 12.771.693,21€, correspondiendo 9.304.819,74€ a la aportación del Cabildo y 3.466.868,08€ a la aportación de fondos FEDER previstos. A fecha 30 de junio, se mantienen las previsiones definitivas y se han reconocido derechos por importe de 2.974.466,59€, de aportaciones del cabildo Insular de Tenerife.

2.1.5.- ACTIVOS FINANCIEROS

En cuanto al capítulo de Activos Financieros, dotado inicialmente con 2,00€, se ha visto incrementado en 3.498.365,95€ como consecuencia de la utilización de Remanente Líquido de Tesorería para la financiación de un expediente de incorporación de remanentes afectados, destinados a la tramitación de compromisos de gastos afectados adquiridos a lo largo del ejercicio 2014 y también por la aprobación de un expediente de crédito extraordinario para financiar con remanente líquido de tesorería general inversiones inaplazables.

2.2.- Presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos del Organismo dotado inicialmente con un total de créditos de 30.286.943,21€, asciende a fecha 30 de junio de 2015 a la cantidad de 33.785.309,16€, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias ya comentadas en el apartado relativo al presupuesto de ingresos.

Las obligaciones reconocidas al término del semestre ascienden a 9.356.787,03€, es decir, un 27,69% de las previsiones definitivas. No obstante, la cifra de gastos comprometidos alcanzaba los 20.799.223,13€, lo que supone una ejecución del presupuesto de gastos ascendente al 61,56%.

Atendiendo a la clasificación económica podemos realizar el siguiente análisis por capítulos.

2.2.1.- GASTOS DE PERSONAL

El importe de los créditos del capítulo de gastos de personal es de 4.272.957,00€. Transcurrido el primer semestre del ejercicio, el volumen de obligaciones reconocidas ascendió a 2.057.857,80€ (48,16%), lo que refleja un ritmo equilibrado de ejecución, justificado por la naturaleza de los gastos que se imputan a dicho capítulo.

2.2.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El presupuesto del capítulo II, dotado inicialmente con 13.067.024,00€ se ha visto incrementado en 256.529,06€, derivado de la tramitación del expediente de incorporación de remanentes de créditos anteriormente comentado. Con ello, la previsión definitiva asciende

a la finalización del semestre a 13.323.553,06€, mientras que las obligaciones reconocidas se situaron en 4.695.171,45€ (35,23%).

El capítulo merece un análisis detallado de los programas más significativos:

- Programa 1 (Funcionamiento del CIA).

Del volumen de créditos definitivos (687.371,24€), se han reconocido obligaciones por importe de 254.574,35€, lo que representa el 37,04% de la dotación.

- Programa 8 (Gestión Infraestructura Sistema Adeje-Arona).

Tiene una dotación de 9.179.498,05€ y se han reconocido obligaciones por importe de 3.215.222,26€ en concepto de suministros, energía eléctrica y gastos de operación y mantenimiento en relación con las infraestructuras del Sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona, lo que representa un grado de ejecución del 35,03%.

- Programa 10 (Gestión Infraestructura Sistema Saneamiento del N.E.).

Este programa creado para la gestión de las infraestructuras del Sistema de saneamiento del Nordeste de Tenerife tiene una dotación de 581.434,96€. Las obligaciones reconocidas ascienden a 109.228,66€ (18,79%), todo ello en concepto de suministros, energía eléctrica y gastos de operación y mantenimiento.

- Programa 11 (Gestión Infraestructura Sistema Valle de la Orotava).

Este programa creado para la gestión de las infraestructuras del Sistema del Valle de la Orotava tiene una dotación de 951.089,26€, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 320.261,66€ (33,67%), en concepto de suministros, energía eléctrica y gastos de operación y mantenimiento.

- Programa 13 (Abastecimiento Urbano del Noroeste).

Este programa creado para la gestión de las infraestructuras del sistema comarcal del Noroeste destinadas al abastecimiento urbano, tiene una dotación de 1.210.720,94€ de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 390.153,02€ (32,22%), en concepto de suministros, energía eléctrica y gastos de operación y mantenimiento.

- Programa 14 (Mejora de calidad de los recursos en el Oeste)

Este programa creado para la gestión de las infraestructuras del sistema comarcal del Oeste integradas por la desalinizadora de Aripe, desalinizadora de Tamaimo y las conducciones asociadas, tiene una dotación de 560.797,31€ de los cuales se han

reconocido obligaciones por importe de 261.109,85€, (46,56%), en concepto de suministros, energía eléctrica y gastos de operación y mantenimiento.

2.2.3.- GASTOS FINANCIEROS

Constituye un capítulo con una dotación simbólica de 2,00€. Al semestre no se han reconocido obligaciones.

2.2.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La dotación definitiva del capítulo IV es de 330.596,34€, destinado al abono de la subvención que recibe el Consejo Insular de Aguas en nombre de los Ayuntamientos de Adeje y Arona en concepto de producción de agua desalada mediante tratamiento en estación potabilizadora de agua de mar, procedente de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. No existen obligaciones reconocidas.

2.2.5.- INVERSIONES REALES

Tradicionalmente, el capítulo de inversiones reales venía siendo el capítulo que concentraba el grueso del presupuesto de gastos del Organismo, de modo que su evolución condicionaba el estado de ejecución del presupuesto global del ejercicio.

Tras varios años de minoración del presupuesto de inversión, el ejercicio 2015 ha visto incrementarse la dotación inicial hasta los 12.336.962,21€ de créditos iniciales.

La dotación inicialmente aprobada se ha visto incrementada como consecuencia de la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior y de generación de crédito para inversiones de carácter afectado, por importe total de 2.427.194,15€. En definitiva, se alcanza un presupuesto para inversiones reales que asciende a 14.764.156,36€.

A fecha 30 de junio se encuentran en proceso de licitación (fase A): 9.326.644,70€ (63,17%) mientras que se en fase de disposición (D) el importe de los créditos es de 9.062.692,32€ (61,38%). Las obligaciones reconocidas alcanzan la cantidad de 2.513.935,07€ (17,03%).

Si atendemos a la clasificación por programas presupuestarios obtenemos los siguientes datos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Créditos totales	Gastos comprometidos	Obligaciones reconoc.
FUNCIONAMIENTO DEL C.L.A.	50.021,00	42.806,52	30.308,92
GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	179.551,11	0,00	0,00
ABASTECIMIENTO URBANO	1.248.853,91	523.590,90	523.590,90
DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN	1.001.086,85	917.565,85	190.974,40
DESALACIÓN	20,00	11.005,63	11.005,63
APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS	21,00	0,00	0,00
OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS	7.632.027,56	3.844.454,74	1.234.581,86
GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA ADEJE-ARONA	3.464.506,50	3.001.795,10	352.595,10
CONVENIO OBRAS HIDRÁULICAS INTERÉS GENERAL NACIÓN	30.022,00	0,00	0,00
GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA SANEAMIENTO N.E.	21,00	2.619,11	2.619,11
GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA VALLE LA OROTAVA	307.762,35	257.141,92	83.223,45
GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA VALLE DE GÜIMAR	22,00	0,00	0,00
ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O.	850.219,08	448.851,58	72.176,20
MEJORA DE CALIDAD DE LOS RECURSOS DEL OESTE	22,00	12.859,50	12.859,50
	14.764.156,36	9.062.690,85	2.513.935,07

2.2.6.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La dotación inicial del capítulo VII era de 600.000,00€ viéndose modificada como consecuencia de un expediente de incorporación de remanentes por importe de 484046,40€ resultando una dotación definitiva de 1.084.046,40€. Dicha dotación se destina a la concesión de auxilios a la iniciativa privada para la ejecución de obras hidráulicas.

Del montante global de recursos asignados a este capítulo, las obligaciones reconocidas ascendían a 30 de junio, tan sólo a 89.822,71€ (8,29%)

2.2.7.- ACTIVOS FINANCIEROS

Dentro de este capítulo podemos distinguir por un lado los conceptos 830 y 831 que tienen un carácter simbólico en este Organismo. Por otra parte el concepto 860 en el que se encuentra recogida la previsión de adquisición de participaciones en empresas de fuera del sector público.

La dotación inicial de este concepto era de 10.000,00€, cuyo destino es la adquisición de participaciones de la empresa GESTA. A fecha 30 de junio no se ha llevado a cabo ningún gasto.

2. SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

Los fondos disponibles en la tesorería del Organismo a la finalización del semestre ascendían a 989.547,31€.

La situación de los diferentes ordinales a 30 de junio era la siguiente:

Descripción	Cod. Cuenta	Saldo 1/01/2015	Ingresos	Pagos	Saldo 30/06/2015
CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACIÓN TASAS Y OTROS	012200058977	23.309,80	46.795,78	43.794,77	26.310,81
CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACIÓN CÁNONES	052200058412	5.837,79	105.399,98	110.149,59	1.088,18
CUENTA GENERAL (CAIXA)	002200059297	2.520.160,33	12.168.526,79	13.780.832,11	907.855,01
CUENTA GENERAL(LACAIXA)	410200034569	1,93			1,93
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	542369680422		50.636,74		50.636,74
CUENTA GENERICA DE CONTROL DE P.JUSTIFICAR		3.877,07	2.514,82	6.079,22	312,67
CUENTA HABILITADO ANTICIPO CAJA FIJA	032200059536	2.446,12	2.067,01	1.513,13	3.000,00
FORMALIZACIÓN			18.621,79	18.279,82	341,97
TOTALES:		2.555.633,04	12.394.562,91	13.960.648,64	989.547,31

Departamento de Gestión Económica,

Montserrat Sanguino Elías

Conforme,
El Gerente,

José D. Fernández Bethencourt

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

Fecha Obtención 06/07/2015

8:41:59

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/6/2015

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.288.658,00		1.288.658,00	958.919,17	481.117,17	341,05	480.776,12	476.143,05	-329.738,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.226.588,00		16.226.588,00	8.378.555,12	5.864.805,87		5.864.805,87	2.513.749,25	-7.848.032,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00		1,00	64,07	64,07		64,07		63,07
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1,00		1,00						-1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.771.693,21		12.771.693,21	2.974.466,59	2.974.466,59		2.974.466,59		-9.797.226,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	3.498.365,95	3.498.367,95						-3.498.367,95
Suma Total Ingresos.		30.286.943,21	3.498.365,95	33.785.309,16	12.312.004,95	9.320.453,70	341,05	9.320.112,65	2.991.892,30	-21.473.304,21

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	4.272.957,00		4.272.957,00	2.057.657,80	2.057.571,27	12,00	2.057.559,27	298,53	2.215.099,20
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.067.024,00	256.529,05	13.323.553,05	4.695.171,45	3.892.344,67	126,00	3.892.218,67	802.952,78	8.628.381,61
3	GASTOS FINANCIEROS									
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		330.596,34	330.596,34						330.596,34
6	INVERSIONES REALES	12.336.962,21	2.427.194,15	14.764.156,36	2.513.935,07	2.324.948,92		2.324.948,92	188.986,15	12.250.221,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.000,00	484.046,40	1.084.046,40	89.822,71	89.822,71		89.822,71		994.223,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
Suma Total Gastos.		30.286.943,21	3.498.365,95	33.785.309,16	9.356.787,03	8.364.687,57	138,00	8.364.549,57	992.237,46	24.428.522,13

	Diferencia...				2.955.217,92	955.786,13	203,05	955.563,08	1.999.654,84	2.955.217,92
--	----------------------	--	--	--	---------------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------------	---------------------

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

Fecha Obtención 11/11/2015 7:38:22

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.288.658,00		1.288.658,00	1.456.152,41	1.001.189,87	1.184,09	1.000.005,78	456.146,63	167.494,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.226.588,00	65.458,31	16.292.046,31	13.482.683,39	10.961.725,52	7.133,90	10.954.591,62	2.528.091,77	-2.809.362,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00		1,00	83,46	83,46		83,46		82,46
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1,00		1,00						-1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.771.693,21		12.771.693,21	7.169.468,00	7.169.468,00		7.169.468,00		-5.602.225,21
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	3.498.365,95	3.498.367,95						-3.498.367,95
Suma Total Ingresos.		30.286.943,21	3.563.824,26	33.850.767,47	22.108.387,26	19.132.466,85	8.317,99	19.124.148,86	2.984.238,40	-11.742.380,21

PRESUPUESTO DE GASTOS

2015

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	4.272.957,00	65.458,31	4.338.415,31	3.294.781,21	3.288.335,29	12,00	3.288.323,29	6.457,92	1.043.634,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.067.024,00	326.529,06	13.393.553,06	9.513.035,09	8.449.778,75	366,35	8.449.412,40	1.063.622,69	3.880.517,97
3	GASTOS FINANCIEROS									
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		330.596,34	330.596,34						330.596,34
6	INVERSIONES REALES	12.336.962,21	2.357.194,15	14.694.156,36	7.740.015,06	6.582.108,92		6.582.108,92	1.157.906,14	6.954.141,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.000,00	484.046,40	1.084.046,40	156.392,85	156.392,85		156.392,85		927.653,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
Suma Total Gastos.		30.286.943,21	3.563.824,26	33.850.767,47	20.704.224,21	18.476.615,81	378,35	18.476.237,46	2.227.986,75	13.146.543,26

Diferencia...				1.404.163,05	655.851,04	7.939,64	647.911,40	756.251,65	1.404.163,05
---------------	--	--	--	--------------	------------	----------	------------	------------	--------------

OAL De Museos y Centros (OAMC)



Índice

1. Acuerdo
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Avance de Liquidación Presupuesto 2015
9. Creación Indirecta Puestos de Trabajo
10. Informe de Intervención Presupuesto 2016



MUSEOS DE TENERIFE

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

2.- PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

Visto el expediente relativo al Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2016, por parte de la Presidencia y la Gerencia del OAMC, se expone de manera pormenorizada la configuración del Presupuesto en sus distintas partidas.

Tanto por parte de los Consejeros como de la Intervención Delegada, se plantean distintos aspectos sobre el detalle de los presupuestos presentados.

Asimismo, la Presidenta del OAMC, expone, que en el día de ayer se confirmó una aportación específica de la Corporación Insular por importe de 100.000 € destinada a financiar el proyecto de rehabilitación del inmueble que albergará el futuro Museo Marítimo. En este sentido, la propuesta del presupuesto presentada procede incrementarla en dicha cantidad, ascendiendo el importe del Presupuesto a 8.256.947,96 €.

De conformidad con dicha propuesta de la Presidencia, y con Informe negativo de la Intervención Delegada, la Junta Rectora, con la abstención de los dos vocales Grupo Popular, y cuatro votos a favor, dos de Coalición Canaria y dos del Grupo Socialista, acuerda aprobar el siguiente Presupuesto, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación Insular:

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2016			
DESCRIPCION DEL INGRESO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO
CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	630.474,00		
32 TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		10,00	
329 DERECHOS DE EXAMEN			10,00
34 PRECIOS PUBLICOS		608.454,00	
344 ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS			212.000,00
346 UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS			2.461,13
347 ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			157.000,00
348 ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES			40.000,00
349 OTROS PRECIOS PÚBLICOS (CUEVA DEL VIENTO)			196.992,87
36 VENTAS		20.000,00	
360 VENTA PRODUCTOS			20.000,00
389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			10,00
39 OTROS INGRESOS		2.000,00	
399 OTROS INGRESOS DIVERSOS			2.000,00

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.709.011,41		
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		6.709.011,41	
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE			6.636.170,07
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			72.841,34
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		13.902,55		
52	INTERESES DE DEPOSITOS		6.500,00	
520	INTERESES DE DEPOSITOS			6.500,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		7.402,55	
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA			7.402,55
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		693.560,00		
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		693.560,00	
700	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE			683.560,00
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			100.000,00
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		120.000,00		
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A LARGO PLAZO		120.000,00	
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		8.256.947,96		

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2016

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00 1	GASTOS DE PERSONAL	5.148.834,16			
333.00 10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		71.377,08		
333.00 100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			4.140,00	
333.00 10001	OTRAS REMUNERACIONES (JUNTA RECTORA)				4.140,00
333.00 101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			67.237,08	
333.00 10101	RETRIBUCIONES BÁSICAS				23.054,92
333.00 10102	OTRAS REMUNERACIONES				44.182,16
333.00 13	PERSONAL LABORAL		3.503.520,11		
333.00 130	LABORAL FIJO			3.499.011,11	
333.00 130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS				1.483.260,48
333.00 130.02	OTRAS REMUNERACIONES				2.015.750,63
333.00 131	LABORAL TEMPORAL			5,00	
333.00 131.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS				5,00
333.00 137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	
333.00 137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00 15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		350.364,76		
333.00 150	PRODUCTIVIDAD			350.364,76	

M



MUSEOS DE TENERIFE

333.00	150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL		350.364,76
333.00	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.223.572,21	
333.00	160	CUOTAS SOCIALES	1.121.061,31	
333.00	160.00	SEGURIDAD SOCIAL		1.121.061,31
333.00	161	PRESTACIONES SOCIALES	5,00	
333.00	161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA		5,00
333.00	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	102.505,90	
333.00	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		5,00
333.00	162.04	ACCION SOCIAL		48.536,00
333.00	162.05	SEGUROS		17.000,00
333.00	162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS		36.964,90
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.744.960,93	
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	124.037,69	
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.459,00	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		78.459,00
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	17.841,34	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		17.841,34
333.00	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	27.737,35	
333.00	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		27.737,35
333.00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN	297.997,70	
333.00	210	INFRESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.000,00	
333.00	210.00	INFRESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES		1.000,00
333.00	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.618,17	
333.00	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		80.618,17
333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	201.679,53	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		136.841,03
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES		64.838,50
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		3.000,00
333.00	215	MOBILIARIO	1.500,00	
333.00	215.00	MOBILIARIO		1.500,00
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.200,00	
333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		10.200,00
333.00	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	
333.00	219.00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		0,00
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.320.925,54	
333.00	220	MATERIAL OFICINA	8.010,00	
333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE		3.500,00
333.00	220.01	PRENSA, REVISTAS LIBRÓS Y OTRAS PUBLICACIONES		510,00
333.00	220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIBLE		4.000,00

333.00	221	SUMINISTROS	274.450,00	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA		232.000,00
333.00	221.01	AGUA		19.050,00
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		3.400,00
333.00	221.04	VESTUARIO		20.000,00
333.00	222	COMUNICACIONES	77.565,00	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		15.065,00
333.00	222.01	POSTALES		2.500,00
333.00	222.03	INFORMATICAS		60.000,00
333.00	223	TRANSPORTES	5,00	
333.00	223.00	TRANSPORTES		5,00
333.00	224	PRIMAS SEGURO	3.500,00	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO		3.500,00
333.00	225	TRIBUTOS	24.570,00	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES		24.570,00
333.00	226	GASTOS DIVERSOS	85.040,00	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		2.540,00
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		17.000,00
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		39.500,00
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO		10.000,00
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS		16.000,00
333.00	227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	847.785,54	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO		230.266,32
333.00	227.01	SEGURIDAD		476.000,00
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		33.500,00
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		7.000,00
333.00	227.07	EDICIONES		6.000,00
333.00	227.09	COORDINACIONES MUSEOS Y CENTROS		18.000,00
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		77.019,22
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO	2.000,00	
333.00	230	DIETAS		1.000,00
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO		500,00
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		500,00
333.00	231	LOCOMOCION		1.000,00
333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO		500,00
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		500,00
333.00	3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00	
333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.200,00	
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00

M



MUSEOS DE TENERIFE

333.00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.400,00		
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		19.400,00	
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS			19.400,00
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS			19.400,00
333.00	6	INVERSIONES REALES	673.560,00		
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	360.000,00		
333.00	623	MAQUINARIA , INTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE		340.000,00	
333.00	623.00	MAQUINARIA , INTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE			20.000,00
333.00	623.01	EXPOSICIONES			320.000,00
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES		20.000,00	
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES			20.000,00
333.00	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	313.560,00		
333.00	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		83.560,00	
333.00	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			83.560,00
333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		200.000,00	
333.00	633.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			100.000,00
333.00	633.01	EXPOSICIONES			100.000,00
333.00	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		30.000,00	
333.00	636.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			30.000,00
333.00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00		
333.00	76	A ENTIDADES LOCALES		10.000,00	
333.00	762	A AYUNTAMIENTOS			10.000,00
333.00	762.00	CONVENIO AYTO. EL TANQUE EN MATERIA CULTURAL Y PATRIMONIAL			10.000,00
333.00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00		
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	120.000,00		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES		120.000,00	
333.00	831.00	PRÉSTAMOS A L/P AL PERSONAL.			120.000,00
TOTAL SUBPROGRAMA 333.00 GASTOS GENERALES			7.717.955,09		

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.02	6	INVERSIONES REALES	100.000,00		
333.02	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		100.000,00	
333.02	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100.000,00
333.02	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100.000,00
TOTAL SUBPROGRAMA 333.02 MUSEO MARÍTIMO		100.000,00			

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.13 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177.000,00			
333.13 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		177.000,00		
333.13 226	GASTOS DIVERSOS			20.000,00	
333.13 226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				20.000,00
333.13 227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			157.000,00	
333.13 227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				147.000,00
333.13 227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				10.000,00
TOTAL SUBPROGRAMA 333.13 ACTIVIDADES CULTURALES		177.000,00			

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.43 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.992,87			
333.43 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		196.992,87		
333.43 227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			196.992,87	
333.43 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				196.992,87
TOTAL SUBPROGRAMA 333.43 CUEVA DEL VIENTO		196.992,87			

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.80 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00			
333.80 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		40.000,00		
333.80 226	GASTOS DIVERSOS			15.000,00	
333.80 226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				15.000,00
333.80 227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			25.000,00	
333.80 227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				25.000,00
333.80 6	INVERSIONES REALES	25.000,00			
333.80 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		25.000,00		
333.80 623	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			25.000,00	
333.80 623.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				25.000,00
TOTAL SUBPROGRAMA 333.80 PROYECTO TANATOS		65.000,00			

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		8.256.947,96			
------------------------------------	--	---------------------	--	--	--

LA SECRETARIA DELEGADA,

Fdo.: Nieves Belén Pérez Vera

PRESUPUESTO AÑO 2016

MEMORIA EXPLICATIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2016, así como de las principales modificaciones en relación con el vigente.

OBJETIVOS

Los presupuestos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, durante el último quinquenio, han venido determinados por dos aspectos concretos y concurrentes, por un lado las medidas normativas de ajuste presupuestario impuestas por el Gobierno Central y el Gobierno Autonómico para afrontar las consecuencias de la grave crisis económica padecida, y por otro el considerable descenso en las aportaciones tanto de capital corriente como inversión del Excmo. Cabildo, principal fuente de ingresos del Organismo.

Dentro de este contexto de crisis que podemos calificar ya de histórico, cabe significar una vez más el esfuerzo del propio Organismo en seguir prestando los servicios encomendados con las mismas garantías que siempre, gracias a una política de ahorro y eficiencia en la gestión de los recursos, que ha sido posible fundamentalmente, por la colaboración y esfuerzo del personal al servicio de Museos de Tenerife.

Finalmente, si bien mucho de los efectos de la crisis aún no han remitido, el ejercicio 2016 se afronta con un leve pero progresivo incremento de recursos con respecto a los anteriores. Ello permitirá realizar algunas tareas pendientes, sobre todo en lo que respecta a inversiones, para mantenimiento y rehabilitación de inmuebles.

Entre las prioridades para el ejercicio 2016, se hará hincapié en las siguientes:

- Después de varios ejercicios en que los créditos para inversión han sido prácticamente inexistentes, el año 2016 se caracterizará por la acometida de "pequeños grandes" **proyectos de mejora y acondicionamiento de los inmuebles**. La mayoría de los edificios que albergan nuestros museos y colecciones se caracterizan por ser BIC o presentar un grado de antigüedad notable. Por otro lado, las necesidades de equipamiento como edificación pública así como la necesidad de preservar y presentar siempre una estética impecable para los usuarios, han requerido de un esfuerzo significativo y de priorización, que continuará para este año.

- Asume el Organismo el reto de concluir la **ampliación del Museo de Historia y Antropología de Tenerife**. El año 2015, ha permitido (aunque con un importante retraso por causas externas al Organismo) acometer el proyecto museográfico para su implantación.
- No menos importante será la puesta en marcha en la sede de La Casa de Carta de un proyecto de **rehabilitación de la exposición permanente**. Lamentablemente este proyecto tan necesario, no ha sido posible llevarlo a cabo desde la inauguración de la exposición actual que nació con la intención de remodelarse inmediatamente, por eso esperamos que sea en este ejercicio el momento en que pueda ser ejecutada.
- Se continuará con la política de renovación y **mejora de módulos en la sala del Museo de la Ciencia y el Cosmos**. Se procurará, dentro de las disponibilidades presupuestarias, modernizar tanto el diseño como los distintos módulos que se presentan siguiendo el cronograma de los últimos dos ejercicios. Una vez puesta en marcha la sala denominada "microcosmos", se quiere realizar una importante rehabilitación de la sala dedicada a astronomía. Sin duda ese sería uno de los grandes retos del 2016.
- En el **Museo de la Naturaleza y el Hombre se concluirá la reforma de la recepción** que lleva tres años en una situación de provisionalidad, así como la mejora del ámbito cero y alguna que otra área con notable deterioro.
- **Visibilizar la labor que realiza el CEDOCAM** para acercarlo más al público general así como mejorar la imagen y conocimiento de dicho centro.
- Seguir utilizando la sede del **Castillo de San Cristobal**, como plataforma para una mejor difusión y acercamiento hacia los demás centros, principalmente el MNH pro su cercanía.
- Cambios **estratégicos en materia didáctica**, que es una realidad a día de hoy, con la externalización de parte del servicio de monitores para la impartición de los talleres, concretamente en el Museo de la Ciencia y el Cosmos. La implantación de proyecto de dinamizadores, los fines de semana en el MCC y posiblemente en algún otro museo.
- **Continuar con las medidas de ahorro energético**, iniciadas ya hace cuatro años, mediante la implantación las medidas resultante de la auditoría contratada en este ejercicio para mejora de la gestión energética, así como la licitación de contratos de suministro eléctrico y la posibilidad de implantar la norma ISO 50001 de gestión de eficiencia energética.
- Continuar la búsqueda de **nuevas fuentes de financiación**. Se potenciará la consecución de nuevas fuentes de financiación mediante empresas u organizaciones privadas que pudieran ejercer como patrocinadores o partner, sin olvidar, evidentemente, seguir con la continua participación en las diversas convocatorias de subvenciones públicas en todos sus niveles como en este ejercicio que finaliza.



MUSEOS DE TENERIFE

- Continuar con la **reorganización de los almacenes**, tanto de colecciones como de material y su inventario, así como reubicación en el inmueble de Salesianos de los archivos que ahora se encuentran en el Mayorazgo y CEDOCAM.

- Seguir apostando por la **venta de productos de merchandising en todos los museos y centros**. Significar que ya se ha inaugurada este año la tienda de Casa de Carta en Valle de Guerra por lo que existe punto de venta en todos los museos.

- La **continuidad por quinto año del bar-restaurante del MNH**, y su utilización en diversas actividades relacionadas con el Museo, como hasta la fecha.

- **Potenciar la comunicación y difusión** de la oferta y actividad que realizan Museos de Tenerife. Para ello se están cerrando acuerdos con distintas cadenas de medios informativos como cadena SER y Mírame TV, además de los ya suscritos con radio el Día. Se seguirá potenciando la presencia en redes sociales, mejora de la web, así como presencia en oficinas de información turística, etc..... también se debe apostar por el apoyo y participación de la Asociación de Amigos del Museo.

- **Mejorar las relaciones institucionales** con los diferentes Organismos del sector cultural y turístico y sobre todo con los Ayuntamientos, al objeto de colaborar, mediante estrategias convergentes, en actividades que permitan una mayor y mejor divulgación del conocimiento museístico y de nuestra cultura, potenciando la presencia y visibilidad del OAMC en municipios diferentes a los del Área Metropolitana.

- **Potenciar el voluntariado**. El OAMC ha apostado de forma clara en estos últimos años por fomentar y consolidar la estructura necesaria para aprovechar el interés de aquellas personas que están dispuestas a colaborar de manera vocacional, desinteresada y voluntaria con los museos. Debe implantarse un sistema que permita el fomento y reconocimiento de este colectivo que supone un rédito social a través de su inestimable labor.

- Continuar apostando por la accesibilidad tras la renovación por segundo año consecutivo del **certificado AENOR** por parte del MNH como museo con accesibilidad total, primer museo público de España en obtenerlo.

Finalmente y como proyectos individuales significar:

1º) Se debe acometer un proyecto ambicioso de mejora de la señalización de nuestros inmuebles en ciudad y carreteras.

2º) Se debe plantear una estrategia a medio y largo plazo para la puesta en valor de todo el complejo de la Cueva del Viento. Es preciso acometer la creación de un centro de visitantes para ello como acción prioritaria.

3º) Trabajar en el gran proyecto expositivo que con ocasión del 25 aniversario de la inauguración de CRONOS debe fructificar como proyecto TANATOS.

EXPLICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS

La principal fuente de ingresos del OAMC la constituye la aportación de la Corporación Insular, tanto corriente como de capital. Para la elaboración del Presupuesto del próximo ejercicio se han tenido en cuenta las necesidades reales de los museos y centros, lo cual ha dado como resultado un Presupuesto de 8.156.947,96 € para el ejercicio 2016, que supone un aumento con respecto al vigente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

♦ **Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos.** Para el próximo ejercicio, y a la vista del grado de ejecución en el presente ejercicio, las previsiones de ingresos del concepto 344 “*Entradas a museos, exposiciones y espectáculos*”, se han disminuido en 50.000 €, fijándose en 212.000 €. Esta medida se ha adoptado para la consecución de una efectiva nivelación presupuestaria entre ingresos y gastos, y para ello se han tenido en cuenta los derechos recaudados en el ejercicio en curso, así como en ejercicios anteriores.

El concepto 347 “*Actividades de animación “Menudos Museos”*”, se ha incrementado en 40.000 €. Este concepto recoge los ingresos de las citadas actividades, que tienen el carácter de autofinanciadas, teniendo su equivalencia en el presupuesto de gastos.

En el concepto 349 “*Otros precios públicos*”, se han consignado unas previsiones de 196.992,87 €, las cuales se corresponden con los ingresos que se prevén generar por la gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento, la cual está encomendada a la entidad IDECO 5AU. Estos ingresos tienen su contrapartida en el presupuesto de gastos por el mismo importe, según el presupuesto de ingresos y gastos presentado por la citada entidad.

El resto de conceptos del capítulo se mantienen en su conjunto con las mismas previsiones que el ejercicio en curso.

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** El total de este capítulo corresponde a las aportaciones corrientes del Cabildo Insular. Por un lado, la aportación genérica de 6.636.170,07 € y, por otro, las aportaciones específicas de 7.841,34 y 65.000 €, destinadas a financiar los proyectos “*Tenerife por el empleo 2016*” y “*Tanatos*”, respectivamente.

♦ **Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.** Las previsiones de ingresos de este capítulo se mantienen para los dos conceptos que lo componen. Por un lado, 6.500 € en los intereses de depósitos y, por otro, 7.402,55 €, en concepto de canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería del Museo de la Naturaleza y el Hombre.

♦ **Capítulo 7: Transferencias de capital.** El concepto de este capítulo es la aportación de capital de la Corporación Insular, por importe de 683.560 €.



MUSEOS DE TENERIFE

Se cuenta también con una aportación específica, de 100.000 €, al objeto de financiar, si se culminan los distintos acuerdos en marcha entre las Administraciones implicadas, los proyectos de rehabilitación y museografía del futuro Museo Marítimo.

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** El único concepto contemplado hace referencia a los ingresos derivados del reintegro mensual de los anticipos de nóminas al personal. Este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra en cuanto a obligaciones y derechos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Los subprogramas en los que se divide el presupuesto de gastos son:

- 333.00 Gastos generales
- 333.02 Museo Marítimo
- 333.13 Actividades culturales
- 333.43 Cueva del Viento
- 333.80 Proyecto "Tanatos"

Su distribución por capítulos es la siguiente:

♦ **Capítulo 1: Gastos de personal.** Este Capítulo se mantiene constante en relación al Presupuesto inicial de 2015, excepción hecha de los incrementos preceptivos derivados del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 y los derivados de la concurrencia de circunstancias objetivas inherentes a la actividad real del OAMC, que han dado como resultado unos créditos de 5.148.834,16 €, que se concretan en los siguientes conceptos:

- Masa salarial en el porcentaje máximo previsto en la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 (35.432,00 €)

- Dotación de la plaza de "Encargado/a de Servicios Generales", que figuraba en el "Anexo de Puestos cuyos créditos se congelan" y ello tras la finalización de la situación de excedencia forzosa del titular y reintegro al servicio activo (26.248,55 €).

- Actualización del coste de "trienios", por el perfeccionamiento de nuevos trienios del personal durante el ejercicio 2016 (8.704,74 €).

- Actualización del tope máximo de cotización a la Seguridad Social, conforme establece el artículo 107 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 (12.948,71 €).

- El coste de la parte proporcional de 91 días de la paga extraordinaria de Navidad de 2012 (90.260,61 €).

- Congelación de créditos de las plazas de Técnico de Desarrollo (antiguo Técnico de Desarrollo Astronomía) y Técnico en Textiles (65.552,00 €).

♦ **Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.** Los créditos de este capítulo están destinados a financiar los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo de Museos y Centros. Teniendo en cuenta la ejecución de este capítulo durante el ejercicio 2015 y anteriores, se han consignado créditos por importe de 1.744.960,93 €, para adecuarlos a las necesidades reales del ejercicio 2016.

Asimismo, este capítulo comprende los créditos que atenderán los gastos de las actividades de animación de los museos, así como las actividades, cursos y talleres organizados por el OAMC. Estos créditos tienen su reflejo en el presupuesto de ingresos, ya que los mismos se financian con los ingresos generados por las mismas.

♦ **Capítulo 3: Gastos financieros.** Los créditos para atender los gastos financieros para el año 2016, se han incrementado de 700 a 1.200 €, con respecto al ejercicio en curso. Este aumento se debe a que se ha implantado la tarjeta como medio de pago en las recepciones de los museos y es preciso atender las comisiones bancarias que aplican las entidades financieras por su uso.

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** Este capítulo recoge, las aportaciones para atender los compromisos adquiridos en los Convenios de colaboración suscritos entre el OAMC y la Asociación de Amigos del Museo de la Naturaleza y el Hombre para el fomento del voluntariado cultural y el desarrollo de programas de actuación conjunta, y con Instituto de Astrofísica de Canarias, en materia de Ciencia y Tecnología.

♦ **Capítulo 6: Inversiones reales.** Los créditos para atender las inversiones en el próximo ejercicio se fijan en 673.560 €. Con cargo a estos créditos se atenderán gastos en inversión de reposición en los cinco inmuebles del OAMC, así como la implantación del proyecto museográfico para la 2ª fase de la ampliación del Museo de Historia y Antropología, en su sede de Lercaro, y la remodelación del citado museo en su sede de Casa de Carta.

♦ **Capítulo 7: Transferencias de capital.** En este capítulo se han consignado créditos por importe de 10.000 € para atender los compromisos derivados del Convenio de colaboración entre el OAMC y el Ayuntamiento de El Tanque, en materia cultural y patrimonial.

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** Se establecen para este ejercicio créditos por importe de 120.000 €, los cuales se materializan en los préstamos que solicite el personal de este Organismo Autónomo a lo largo del ejercicio 2016.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2015

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Amaya Conde Martínez



3. Informe Económico Financiero



MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO AÑO 2016

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los recursos que configuran el presupuesto de ingresos son, por un lado, las aportaciones del Cabildo Insular, que constituyen el 91% de los mismos y, por otro, los recursos propios generados por el OAMC. Teniendo en cuenta estos aspectos, sólo queda valorar los ingresos propios del ejercicio 2016, que como se aprecia es un porcentaje poco relevante, basándonos en dos factores:

- a) Las previsiones para el Presupuesto del ejercicio en curso y el grado de ejecución del actual Presupuesto.
- b) El análisis de factores que puedan incidir en su evolución.

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

- **329 Derechos de examen:** Corresponden a ingresos por la realización de pruebas selectivas para proveer diversas plazas de personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros. En el actual ejercicio no se han reconocido derechos por este concepto, por lo que para el ejercicio 2016 se han fijado, únicamente, unas previsiones de 10 €.

- **344 Entradas a los Museos:** Para el próximo ejercicio, y a la vista del grado de ejecución en el presente ejercicio, las previsiones de ingresos se disminuyen en 50.000 €, fijándose en 212.000 €. Esta medida se ha adoptado para la consecución de una efectiva nivelación presupuestaria entre ingresos y gastos, y para ello se han tenido en cuenta los derechos recaudados en el ejercicio en curso, así como en ejercicios anteriores.

- **346 Utilización de espacios e infraestructuras:** Se mantienen las previsiones de ingresos con respecto al ejercicio 2015.

- **347 Actividades extraordinarias de animación "¡Menudos museos!":** A este concepto se imputarán aquellos ingresos procedentes de las actividades habituales de los museos que se enmarcan dentro del proyecto "¡Menudos museos!". Se han establecido unas previsiones de 157.000 €.

- **348 Actividades, cursos y talleres:** A este concepto se aplicarán los ingresos derivados de actividades sujetas al abono de precios públicos y los ingresos obtenidos se destinan a generar crédito para atender los gastos derivados de las mismas.

- **349 Otros precios públicos:** En este concepto se han establecido unas previsiones de ingresos de 196.992,87 €, los cuales se corresponden con las previsiones de ingresos generados por la encomienda de gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento a la entidad IDECO SAU, según el presupuesto presentado por la entidad.

- **360 Venta de productos:** En el ejercicio corriente estaban previstos para este concepto 20.000 €, y dado que el porcentaje de ejecución de este concepto en el ejercicio corriente es del 87%, para el próximo ejercicio se mantienen las previsiones.

- **389 Reintegros de operaciones corrientes:** El importe de este concepto corresponde a los ingresos realizados en la Tesorería del OAMC, originados por reintegros de ejercicios cerrados. La previsión para el próximo ejercicio presupuestario se fija en 10 €, al no tener previsión por tal concepto.

- **399 Otros ingresos diversos:** El importe previsto para el ejercicio 2016 se mantiene en 2.000 €.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El concepto más relevante de este capítulo es la **aportación del Cabildo Insular**, la cual asciende a 6.644.011,41 €, distinguiendo entre aportación genérica de 6.636.170,07 € y aportaciones específicas de 7.841,34 € y 65.000 €, destinadas a financiar los proyectos “Tenerife por el empleo 2016” y “Tanatos”, respectivamente.

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

En este capítulo se mantienen las previsiones del ejercicio 2015, tanto en el concepto de Intereses de depósitos, como en el concepto de ingresos de concesiones administrativas con contraprestación, en el cual se prevé recaudar el canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería del Museo de la Naturaleza y el Hombre.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El concepto de este capítulo es la aportación de capital de la Corporación Insular, tanto genérica como específica. En este aspecto, señalar que la aportación genérica se fija en 683.560 €, mientras que la aportación específica, que se ha consignado en 100.000 €, está destinada a financiar el proyecto de rehabilitación del inmueble que albergará el futuro Museo Marítimo.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo comprende el concepto de reintegros de préstamos de fuera del sector público, en el cual se materializan los reintegros de anticipos de nómina al personal del OAMC, estableciéndose las previsiones en 120.000 €. No obstante, este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra automáticamente en cuanto a obligaciones y derechos.



MUSEOS DE TENERIFE

OPERACIONES DE CRÉDITO

No procede estudio ni valoración alguna en cuanto no está previsto concertar ninguna operación de crédito en el ejercicio 2015.

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Con el fin de garantizar que se pueda atender el cumplimiento de las obligaciones, el sistema de cálculo seguido es idéntico al de años anteriores y que consiste en proceder al análisis del presupuesto de gastos de la siguiente forma:

1º) De la cantidad consignada en el presupuesto de ingresos para financiar gastos corrientes, se ha descontado el importe correspondiente a los gastos de personal. Posteriormente, se han evaluado y cuantificado las estimaciones de gastos de funcionamiento del OAMC para el ejercicio, tomando como referencia los datos obtenidos en el ejercicio en curso, así como la previsible evolución de los mismos. Hay que señalar que, de igual forma que en el presente ejercicio, para el ejercicio 2016 no ha sido posible dotar créditos en el presupuesto de gastos para la realización de actividades concretas por parte de los Museos y Centros del OAMC.

2º) En relación con las inversiones, en el próximo ejercicio se han dotado créditos por el importe de la aportación de capital de Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015

EL GERENTE

Fdo.: Carlos F. González Martín



4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2016					
APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00 1	GASTOS DE PERSONAL	5.148.834,16			
333.00 10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		71.377,08		
333.00 100	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			4.140,00	
333.00 10001	OTRAS REMUNERACIONES (JUNTA RECTORA)				4.140,00
333.00 101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			67.237,08	
333.00 10101	RETRIBUCIONES BASICAS				23.054,92
333.00 10102	OTRAS REMUNERACIONES				44.182,16
333.00 13	PERSONAL LABORAL	3.503.520,11			
333.00 130	LABORAL FIJO			3.499.011,11	
333.00 130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.483.260,48
333.00 130.02	OTRAS REMUNERACIONES				2.015.750,63
333.00 131	LABORAL TEMPORAL			5,00	
333.00 131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				5,00
333.00 137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	
333.00 137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00 15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	350.364,76			
333.00 150	PRODUCTIVIDAD			350.364,76	
333.00 150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				350.364,76
333.00 16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.223.572,21			
333.00 160	CUOTAS SOCIALES			1.121.061,31	
333.00 160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.121.061,31
333.00 161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00	
333.00 161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES				5,00
333.00 162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			102.505,90	
333.00 162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00
333.00 162.04	ACCION SOCIAL				48.536,00
333.00 162.05	SEGUROS				17.000,00
333.00 162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90
333.00 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.744.960,93			
333.00 20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		124.037,69		
333.00 202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS			78.459,00	
333.00 202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS				78.459,00
333.00 204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			17.841,34	
333.00 204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				17.841,34
333.00 208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			27.737,35	
333.00 208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				27.737,35
333.00 21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN	297.997,70			
333.00 210	INFRESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES			1.000,00	
333.00 210.00	INFRESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES				1.000,00
333.00 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			80.618,17	
333.00 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				80.618,17

333.00 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	201.679,53	
333.00 213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		136.841,03
333.00 213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES		64.838,50
333.00 214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	
333.00 214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		3.000,00
333.00 215	MOBILIARIO	1.500,00	
333.00 215.00	MOBILIARIO		1.500,00
333.00 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.200,00	
333.00 216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		10.200,00
333.00 219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	
333.00 219.00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		0,00
333.00 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.320.925,54	
333.00 220	MATERIAL OFICINA	8.010,00	
333.00 220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE		3.500,00
333.00 220.01	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		510,00
333.00 220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		4.000,00
333.00 221	SUMINISTROS	274.450,00	
333.00 221.00	ENERGIA ELECTRICA		232.000,00
333.00 221.01	AGUA		19.050,00
333.00 221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		3.400,00
333.00 221.04	VESTUARIO		20.000,00
333.00 222	COMUNICACIONES	77.565,00	
333.00 222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		15.065,00
333.00 222.01	POSTALES		2.500,00
333.00 222.03	INFORMATICAS		60.000,00
333.00 223	TRANSPORTES	5,00	
333.00 223.00	TRANSPORTES		5,00
333.00 224	PRIMAS SEGURO	3.500,00	
333.00 224.00	PRIMAS SEGURO		3.500,00
333.00 225	TRIBUTOS	24.570,00	
333.00 225.02	TRIBUTOS LOCALES		24.570,00
333.00 226	GASTOS DIVERSOS	85.040,00	
333.00 226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		2.540,00
333.00 226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		17.000,00
333.00 226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		39.500,00
333.00 226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO		10.000,00
333.00 226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS		16.000,00
333.00 227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	847.785,54	
333.00 227.00	LIMPIEZA Y ASEO		230.266,32
333.00 227.01	SEGURIDAD		476.000,00
333.00 227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		33.500,00
333.00 227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		7.000,00
333.00 227.07	EDICIONES		6.000,00
333.00 227.09	COORDINACIONES MUSEOS Y CENTROS		18.000,00
333.00 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		77.019,22
333.00 23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO	2.000,00	
333.00 230	DIETAS	1.000,00	
333.00 230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO		500,00
333.00 230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		500,00
333.00 231	LOCOMOCION	1.000,00	
333.00 231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO		500,00
333.00 231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		500,00
333.00 3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00	
333.00 35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.200,00	
333.00 359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.200,00	
333.00 359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00

333.00 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.400,00		
333.00 48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.400,00		
333.00 489	OTRAS TRANSFERENCIAS		19.400,00	
333.00 489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS			19.400,00

333.00 6	INVERSIONES REALES	673.560,00		
333.00 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	360.000,00		
333.00 623	MAQUINARIA , INTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE		340.000,00	
333.00 623.00	MAQUINARIA , INTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE			20.000,00
333.00 623.01	EXPOSICIONES			320.000,00
333.00 625	MOBILIARIO Y ENSERES		20.000,00	
333.00 625.00	MOBILIARIO Y ENSERES			20.000,00
333.00 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	313.560,00		
333.00 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		83.560,00	
333.00 632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			83.560,00
333.00 633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		200.000,00	
333.00 633.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			100.000,00
333.00 633.01	EXPOSICIONES			100.000,00
333.00 636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		30.000,00	
333.00 636.00	MAQUINARIA , INTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE			30.000,00

333.00 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00		
333.00 76	A ENTIDADES LOCALES	10.000,00		
333.00 762	A AYUNTAMIENTOS		10.000,00	
333.00 762.00	CONVENIO AYTO. EL TANQUE EN MATERIA CULTURAL Y PATRIMONIAL			10.000,00

333.00 8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00		
333.00 83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	120.000,00		
333.00 831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES		120.000,00	
333.00 831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL.			120.000,00

TOTAL SUBPROGRAMA 333.00 GASTOS GENERALES		7.717.955,09		
--	--	---------------------	--	--

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.02 6	INVERSIONES REALES	100.000,00			
333.02 62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		100.000,00		
333.02 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100.000,00	
333.02 622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				100.000,00
TOTAL SUBPROGRAMA 333.02 MUSEO MARÍTIMO		100.000,00			

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.13 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177.000,00			
333.13 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		177.000,00		
333.13 226	GASTOS DIVERSOS			20.000,00	
333.13 226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				20.000,00
333.13 227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			157.000,00	
333.13 227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				147.000,00
333.13 227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				10.000,00
TOTAL SUBPROGRAMA 333.13 ACTIVIDADES CULTURALES		177.000,00			

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.43 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.992,87			
333.43 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		196.992,87		
333.43 227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			196.992,87	
333.43 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y				196.992,87

TOTAL SUBPROGRAMA 333.43 CUEVA DEL VIENTO		196.992,87			
APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.80 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00			
333.80 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		40.000,00		
333.80 226	GASTOS DIVERSOS			15.000,00	
333.80 226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				15.000,00
333.80 227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			25.000,00	
333.80 227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				25.000,00
333.80 6	INVERSIONES REALES	25.000,00			
333.80 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO		25.000,00		
333.80 623	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			25.000,00	
333.80 623.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				25.000,00
TOTAL SUBPROGRAMA 333.80 PROYECTO TANATOS		65.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		8.256.947,96			

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	DESCRIPCION DEL GASTO	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.148.834,16
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.158.953,80
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.400,00
6	INVERSIONES REALES	798.560,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
TOTAL RESUMEN CAPITULOS		8.256.947,96

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2016			
DESCRIPCION DEL INGRESO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO
CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		630.474,00	
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE	10,00	
329	DERECHOS DE EXAMEN		10,00
34	PRECIOS PUBLICOS	608.454,00	
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS		212.000,00
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS		2.461,13
347	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"		157.000,00
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES		40.000,00
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS (CUEVA DEL VIENTO)		196.992,87
36	VENTAS	20.000,00	
360	VENTA PRODUCTOS		20.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	10,00	
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00
39	OTROS INGRESOS	2.000,00	
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		2.000,00
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.709.011,41	
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	6.709.011,41	
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		6.636.170,07
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)		72.841,34
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		13.902,55	
52	INTERESES DE DEPOSITOS	6.500,00	
520	INTERESES DE DEPOSITOS		6.500,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	7.402,55	
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON		7.402,55
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		783.560,00	
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	783.560,00	
700	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		683.560,00
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)		100.000,00
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		120.000,00	
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	120.000,00	
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		8.256.947,96	

BASES DE EJECUCIÓN

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante OAMC) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016.

La Presidencia del OAMC cuidará de la ejecución del Presupuesto y de que el personal del Organismo Autónomo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca, así como los aspectos consignados en las presentes Bases y en las disposiciones de la vigente Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos del OAMC.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, como expresión de la capacidad de autorregulación normativa del OAMC, completan y desarrollan la regulación legal en materia económica-financiera prevista en la legislación vigente. Dicha regulación incluye, principalmente: los Estatutos del OAMC; los acuerdos corporativos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos, en tanto no contradiga al citado Texto Refundido de la LRHL (RD 500/90); la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales; la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica la citada Ley Orgánica y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES

Corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, previos informes de la Secretaría e Intervención Delegadas del Organismo Autónomo, así como aprobar las modificaciones que la práctica aconseje introducir en ellas durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Se faculta a la Presidencia del OAMC para que, previos informes de la Administración, Secretaría e Intervención Delegadas, dicte las normas complementarias que permitan el

desarrollo de las presentes Bases, la simplificación de trámites administrativos, así como la corrección de errores.

TITULO II: ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5ª.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.-El Presupuesto del OAMC es único y los créditos en él consignados atenderán los gastos de los Museos, Instituto, Centros y Áreas que los componen.

2.- Las aplicaciones presupuestarias se definen mediante la clasificación económica y por programas, no existiendo clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de partida y en la clasificación por programas el de subprograma.

BASE 6ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone la LRHL, el RD 500/1990, y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 7ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán, con carácter general, a la ejecución del Presupuesto del OAMC, teniendo las Bases de Ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife carácter supletorio en aquellos aspectos que no regulan las del Organismo Autónomo.

BASE 8ª.- LIQUIDACIÓN Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

Antes del 20 de febrero de 2016, la Presidencia del OAMC remitirá al Cabildo Insular, la propuesta de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, una vez informada por la Intervención Delegada.

Asimismo, antes del día 30 de abril de 2016, el OAMC deberá remitir al Cabildo Insular las cuentas a que hace referencia la sección II del TRLRHL.

BASE 9ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2016, la Gerencia del OAMC deberá presentar a la Intervención Delegada, una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2015.

BASE 10ª.- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

En tanto no sea aprobado por el Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio 2017, se considerarán prorrogados los créditos del Presupuesto vigente, de conformidad con lo establecido en el TRLRHL, así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

BASE 11ª.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

El proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2017 del OAMC, una vez propuesto por la Junta Rectora, será remitido al Cabildo Insular en los plazos que éste señale al efecto.

TITULO III: VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I: VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 12ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

- Capítulo 1: Gastos de Personal

Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

Respecto a la clasificación por programas: el subprograma.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo, excepto los créditos que integran los subconceptos 227.06 y 227.99, que están vinculados en sí mismos.

La aplicación presupuestaria 331.13 227.03 está vinculada en sí misma.

- Capítulo 3: Gastos Financieros

Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 4: Transferencias Corrientes

Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 6: Inversiones Reales

Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 7: Transferencias de Capital

Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 8: Activos Financieros

Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 9: Pasivos Financieros

Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

2.- El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación, se efectuará a nivel de aplicación presupuestaria. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar.

BASE 13ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

2. En el primer documento contable que se expida con cargo a tales conceptos o subconceptos, se hará constar diligencia que indique *“Primera operación imputada al concepto/subconcepto”*.

3. Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a iniciativa de la Gerencia del OAMC, previa propuesta de las Áreas de Gastos afectadas, en la que se deberá expresar las razones que la justifican.

CAPÍTULO II: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 14ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

3.- Las modificaciones de crédito se iniciarán mediante una propuesta, debidamente motivada de la Gerencia del OAMC al Área de Gestión Económica. Posteriormente y, previo informe de la Intervención Delegada, se propondrá a la Presidencia del OAMC, la cual resolverá o remitirá a la Junta Rectora, según corresponda.

4.- De las modificaciones de crédito aprobadas por la Presidencia se dará cuenta a la Junta Rectora.

5.- Toda propuesta de modificación de créditos deberá indicar expresamente, además de las razones que la justifican, la incidencia tanto en las acciones a realizar como en los objetivos a conseguir en la ejecución de los correspondientes programas de gasto, actualizando, en su caso, la cuantificación y periodificación de sus respectivos indicadores.

6.- Las modificaciones de crédito aprobadas por la Junta Rectora, a excepción de las generaciones de crédito, cuya ejecutividad es inmediata, no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

7.- Las modificaciones de crédito se registrarán y tendrán las limitaciones que establece la legislación vigente al respecto.

BASE 15ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del OAMC son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios
- b) Suplementos de créditos
- c) Ampliaciones de créditos
- d) Transferencias de créditos
- e) Generación de créditos por ingresos
- f) Incorporación de remanentes de crédito
- g) Bajas por anulación

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

BASE 16ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario. Esta modificación supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que el crédito previsto para atender el gasto resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

2.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanente líquido de Tesorería
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto de ingresos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para gastos de inversión (aplicables a los capítulos 6,7,8 y 9) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.

BASE 17ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán tramitados por el Área de Gestión Económica, a iniciativa de la Gerencia del OAMC.

2.- A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en el caso de los créditos extraordinarios, o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en supuestos de suplementos de crédito.

3.- Deberán acreditarse sin perjuicio de lo establecido en la base 13ª los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el Presupuesto, se deberá acreditar por el Área de Gestión Económica que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 18ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, como modificación al alza del presupuesto de gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones presupuestarias ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las presentes Bases de Ejecución, en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de créditos.

2.- Son aplicaciones presupuestarias ampliables, aquéllas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados. Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

3.- Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Concepto ingresos
333.00 831.00 Préstamos a largo plazo al personal	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público
333.13 227.03 Servicios actividades de animación "¡Menudos Museos!"	347 Actividades de animación "¡Menudos Museos!"

BASE 19ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta del Gerencia del OAMC, y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 14ª.

2.- Los expedientes serán aprobados por la Presidencia del OAMC.

BASE 20ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos 6 y 7) a operaciones corrientes (aumento de los capítulos 1,2,3 y 4), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta Rectora. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en capítulos 1,2,3 y 4) a operaciones de capital (incremento de gastos en los capítulos 6 y 7).

3.- Las transferencias de crédito están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.

c) No se incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

BASE 21ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a propuesta de la Gerencia del OAMC, en la que se deberá expresar las razones que justifican la necesidad de realizar la modificación.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos, al pertenecer todas las aplicaciones presupuestarias la misma área de gasto, corresponderá a la Presidencia. De toda las transferencias de créditos aprobadas se dará cuenta, posteriormente, a la Junta Rectora del OAMC.

BASE 22ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del presupuesto de gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el OAMC, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el artículo 5 del TRLRHL.

c) Prestación de servicios por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos, cuando su importe no supere los ciento veinte mil (120.000) euros, serán aprobados por la Presidencia del OAMC y, en los restantes casos, por la Junta Rectora. No obstante, cuando la generación de créditos se realice como consecuencia de una aportación corriente o de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, su aprobación corresponderá a la Presidencia del OAMC.

BASE 22ª bis.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación Insular.

4.- Los expedientes de bajas por anulación se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno.

BASE 23ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde a la Presidencia del OAMC las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III: EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I: DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

BASE 24ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto del OAMC.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

c) Sólo podrán ser reconocidos con cargo al Presupuesto del siguiente ejercicio, los gastos menores, cuya tramitación permita acumular fases ADO, correspondientes al último trimestre del año, aunque en dicho periodo no se hubieran confeccionado los oportunos documentos contables.

d) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad.

3.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones reflejadas en los puntos 2 a) y 2 b), la ostenta la Presidencia, las comprendidas en el 2 c), la Gerencia y las relacionadas el 2 d), la Junta Rectora.

BASE 25ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- La gestión del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto
- b) Disposición del gasto

- c) Reconocimiento de la obligación
- d) Ordenación del pago

2.- Los documentos contables se iniciarán en el Área de Gestión Económica, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Intervención Delegada.

BASE 26ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito, con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado, materializándose en un documento "RC".

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el apartado anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes mencionada.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización de gastos es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización de gastos exigirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "A".

La autorización del gasto requerirá la propuesta previa a la Intervención Delegada, para la fiscalización prevista en la ley. Dicha propuesta previa adoptará la forma de "propuesta de resolución" para aquellos gastos que conforme a lo previsto en la Base 37ª (regulación del contrato menor) requieran ser aprobados mediante resolución individual.

2.- La competencia para la autorización de gastos corresponde a:

a) La Gerencia:

- Hasta cincuenta y cinco mil (55.000) euros, y siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.
- Los gastos referidos al Capítulo 1: Gastos de Personal.

La Gerencia podrá delegar la autorización del gasto, siempre que no corresponda al Capítulo I o exceda de mil (1.000) euros.

b) La Presidencia:

- Hasta cuatrocientos mil (400.000) euros, siempre que supere el importe previsto como competencia de la Gerencia, y no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.
- Las adquisiciones de inmuebles, propiedades incorpóreas y bienes muebles de carácter histórico o artístico, hasta un importe de sesenta mil (60.000) euros.
- Las subvenciones determinadas específicamente a favor de personas físicas o jurídicas en los capítulos 4 y 7 del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.
- La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta Rectora.
- La autorización en el ejercicio corriente, de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) La Junta Rectora:

- Aquéllos que superen el importe previsto como competencia de la Presidencia o exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.
- Las adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y bienes muebles de carácter histórico o artístico, que tengan un valor superior al importe previsto como competencia de la Presidencia.
- Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos 4 y 7.
- La autorización en el ejercicio corriente de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa justificación.
- Los Convenios de colaboración, con la excepción de aquéllos que se suscriban con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado que no impliquen autorización de gastos por parte del OAMC, los cuales serán autorizados por la Presidencia, dando cuenta a la Junta Rectora en la sesión inmediatamente posterior a su autorización, para su conocimiento y ratificación.
- Las demás competencias atribuidas por Ley.

3.- Los gastos que tengan duración superior a un año pero su consignación económica total figure en el Presupuesto 2016 serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4.- En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente la Presidencia del OAMC, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiéndose como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La disposición o compromiso de gastos es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. La disposición o compromiso de gasto generará un documento contable "D".

Será requisito para la contabilización del acto que el Acuerdo, Decreto o Resolución que implique la disposición del gasto, identifique plenamente al proveedor, con constancia

expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF o CIF). Se deberán constatar dichos datos en el Fichero de Terceros, requiriendo, en caso de no figurar en el mismo, la presentación por parte del proveedor ante la Tesorería Delegada del OAMC, del documento de “*Altas o modificación de terceros*”, debidamente cumplimentado, al que se acompañará la documentación acreditativa de la personalidad, exigida en el mismo, para proceder a la tramitación del gasto, conforme a lo previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife y en la base de ejecución 56ª de las presentes. Una vez recibida y verificada esta documentación por la Tesorería Delegada, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

2.- Con carácter general la disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización, sin perjuicio de las delegaciones a las que haya lugar.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición del gasto, tramitándose el documento contable “AD”. La resolución que de origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el OAMC derivado de un gasto debidamente autorizado y comprometido.

2.- Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento “O”, donde se deberá indicar el número de autorización y disposición previo, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. Con respecto a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del OAMC, NIF y domicilio social, así como el Museo o Centro receptor del suministro, servicio u obra.
- Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio social del proveedor o contratista.
- Número de factura.
- Descripción del objeto del contrato
- Precio (importe bruto de las operaciones)
- Impuestos indirectos aplicables, que deba soportar la administración contratante y/o retenciones que fueren aplicables, de conformidad con la normativa tributaria vigente.
- Lugar y fecha de emisión

Las facturas se presentarán en el Registro General del OAMC, de conformidad con lo previsto en la Circular relativa a la implantación y regulación del registro de facturas de la

Intervención Delegada del OAMC, de 24 de febrero de 2013, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 25 de julio 2011 (BOP nº 139, 15 de agosto de 2011).

Los contratistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, estén obligados a presentar su factura electrónicamente, lo harán a través de la Plataforma de Facturación Electrónica disponible en face.gob.es.

No obstante lo anterior, los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000,00 € no están obligados a presentar factura electrónica.

3.- El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y dispuestos por la Junta Rectora, la Presidencia o la Gerencia, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

4.- La tramitación conjunta de un documento “ADO” que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

5.- El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios anteriores, una vez autorizados por la Junta Rectora, corresponderá al Ordenador de Pagos.

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual en base a una obligación reconocida y liquidada, se expide la correspondiente Orden de Pago “P”.

2.- La ordenación de pagos es competencia de la Gerencia del OAMC, si bien podrá delegarla en los casos de ausencias legales.

3.- Con carácter general, el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará la Tesorería Delegada conforme el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de gastos de personal y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer ningún pago por la Tesorería Delegada o dar salida de fondos o valores, sin el oportuno documento o relación de “orden de pago”, suscrito por el Ordenador de Pagos, y fiscalizado por la Intervención Delegada atendiendo a las prioridades establecidas legalmente y al plan de disposición de fondos.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del OAMC, serán firmados, de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 32ª.- VACANTES Y AUSENCIAS DE LA PRESIDENCIA Y LA GERENCIA DEL OAMC

En el caso de ausencia de la Presidencia, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Vicepresidencia.

En el caso de vacante de la Gerencia o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

SECCIÓN 3ª: NORMAS ESPECIALES

BASE 33ª.- GASTOS DE PERSONAL

- **Capítulo 1:** Las nóminas mensuales se tramitarán mediante Resolución de la Gerencia en la que figurarán los conceptos salariales a abonar. Las cuotas mensuales a la Seguridad Social supondrán un documento “ADO”, por el importe de las cotizaciones que se prevean.

- **Capítulo 8:** La concesión de anticipos reintegrables se efectuará en documento “ADO”, cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia del Servicio de Personal acreditativa de que tal anticipo se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del OAMC, así como del Área de Gestión Económica refiriendo si tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior, y de la Intervención Delegada, acreditando que existe crédito suficiente en el Presupuesto para realizar el abono del mismo. El resto de los gastos variables del personal, se gestionarán por el procedimiento general.

BASE 34ª.- GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

1.- Cuando se trate de proyectos con financiación afectada se llevará un tratamiento diferenciado en la Contabilidad del OAMC.

2.- La vinculación jurídica de los créditos será, en la clasificación por programas a nivel de subprograma, y en la económica a nivel de capítulo.

3.- Se declaran afectadas las aplicaciones presupuestarias 333.13 227.13 y 333.13 226.05, al concepto de ingresos 348 “Actividades, cursos y talleres”.

BASE 35ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

1.- Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible, cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos cincuenta (250) euros y la naturaleza del mismo exceda, previsiblemente, un ejercicio.

2.- Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al Capítulo 2.

3.- No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria aquellos bienes cuya adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

Asimismo, el órgano de contratación, podrá declarar como material inventariable aquellos bienes que, por sus características, estime conveniente su clasificación como inventariable.

BASE 36ª.- SUBVENCIONES

1.- Tendrán la consideración de subvención cualquier auxilio directo o indirecto valorable económicamente, que otorgue el Organismo Autónomo con cargo a su Presupuesto, sin que reciba por ello contrapartida directa de los agentes perceptores, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público.

2.- Las subvenciones otorgadas por el Organismo Autónomo de Museos y Centros vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y por la normativa que se dicte en relación con la materia.

BASE 37ª.-REGULACIÓN DEL CONTRATO MENOR

Los contratos menores, definidos por su cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público del Sector Públicos (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), se tramitarán en la forma siguiente:

a) Contratos menores, cualquiera que sea su objeto, de duración continuada en el tiempo y que comprendan varias facturas sucesivas: Su aprobación se realizará mediante Resolución individual, previa propuesta a la Intervención Delegada, a los efectos del exacto cumplimiento de la función interventora. Dicha propuesta previa adoptará la forma de “propuesta de resolución”.

En estos casos de abonos a cuenta, las facturas deberán indicar esta circunstancia para que conste que no se ha realizado íntegramente el objeto del contrato.

b) Resto de contratos menores: el resto de contratos menores solo requerirá la tramitación de la correspondiente propuesta de gastos del Museo, Centro o Servicio, a través de la aplicación informática existente en la Intranet Corporativa (apartado ‘Utilidades’-Solicitud de compra o servicio), para su posterior tramitación mediante documento “ADO”. El procedimiento a seguir será el siguiente:

1º) La “Solicitud de compra o servicio” se cumplimentará íntegramente, deberán indicar, como requisitos indispensables:

- La aplicación presupuestaria a la cual se imputa.
- La justificación de la necesidad del gasto.
- El proveedor o profesional que podría ejecutar el objeto del contrato, según la especificidad técnica del mismo.
- Las prescripciones técnicas que hayan de regir la ejecución del contrato.
- En los supuestos de contratos menores de servicios que se precise concertar con personas físicas, o con personas jurídicas cuando suponga la puesta a disposición de trabajadores, será necesario emitir informe “previo, preceptivo y vinculante” por la Unidad de Personal del Área de Gestión Administrativa del OAMC, conforme a lo previsto en la Base 90ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife y al Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 14 de julio de 2008.

A este fin, se requerirá informe de la Dirección del Museo, Centro o Área interesada en la celebración del contrato, en el que se justifique debidamente la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato. Este informe, se anexará en la Solicitud de compra o servicio, conforme al modelo existente en la misma.

Sin la constancia de este informe, no se podrá dar curso a la solicitud.

2º) Realizados los gastos, cuando la naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste será sustituido por el conforme en la factura del técnico correspondiente además del que proceda por el responsable del Museo, Centro, área o Servicio gestor del gasto.

La relación de gastos se remitirá a la Intervención Delegada para su fiscalización. Si ésta fiscaliza de conformidad, se dictará una Resolución que autorice, disponga y reconozca las obligaciones correspondientes a dichos gastos menores.

3º) Una vez asentada la Resolución, se seguirá el procedimiento general de ejecución del presupuesto de gastos.

c) Si el objeto del contrato llevase incorporados derechos de autor, deberá hacerse constar en la propuesta del Director del Museo, Centro, Instituto o Área.

Las personas que en virtud de estos contratos fueran titulares de derechos de autor, en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual, deberán presentar declaración responsable comprensiva del objeto del contrato y de la cesión en exclusiva al OAMC de dichos derechos, con excepción de los que la Ley reserva al autor. Esta mención se incorporará igualmente a la factura correspondiente.

d) Quienes contraten con este Organismo Autónomo deberán presentar declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público del Sector Públicos (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

El órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la ejecución del contrato, la acreditación de tales circunstancias mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.

BASE 38ª.- REGULACIÓN DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución de las garantías a favor del OAMC, se regirá por la *"Instrucción Reguladora de Garantías"* que se une como anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 39ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa vigente, esto es 70%, 60%, 50% y 50%, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada obra, teniendo en cuenta los niveles de vinculación jurídica correspondientes.

3.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de los gastos plurianuales. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de dichos gastos, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

4.- Corresponderá a la Presidencia del OAMC, la aprobación de los gastos plurianuales cuando el importe total del gasto no supere los límites cuantitativos establecidos para los Consejeros Insulares de Área, en la base de ejecución nº27 del Presupuesto de la Corporación Insular. (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, de 7 de abril de 2014)

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a su autorización definitiva, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

6.- En casos excepcionales, el órgano competente de la Corporación Insular, podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en periodos superiores a los cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías que resulten de la aplicación de los porcentajes regulados en el artículo 174 del TRLHRL.

BASE 40ª.- GASTOS FUTUROS

1.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de la propuesta de compromiso de gastos de ejercicios futuros. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de gastos que se extiendan a ejercicios futuros, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

2.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en la base 39ª, todo expediente de gasto con cargo a ejercicios futuros deberá contar con un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

BASE 41ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

2.- Se utilizarán como medios de pago las transferencias bancarias, los talones nominativos y los pagos en efectivo.

3.- Cuando la cantidad librada exceda de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 euros), el receptor de los fondos a justificar deberá necesariamente

utilizar una cuenta bancaria de titularidad del OAMC destinada a tales efectos. Para su uso se necesitarán de las firmas del perceptor de los fondos y de un segundo clavero, que será, igualmente, responsable de la custodia de los fondos.

Cuando se trate de pagos a justificar por conceptos de desplazamiento (dietas, locomoción...) no será de aplicación el requisito de la cuenta bancaria

4.- En la cuenta bancaria no se podrán efectuar ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

BASE 42ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de “anticipos de caja fija” las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una Resolución dictada por el Ordenador de Pagos del O.A.M.C, y en la misma se determinarán las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se podrán imputar los gastos. Con carácter genérico se imputarán al Capítulo 2, Gastos en bienes corriente y servicios, a excepción expresa de la aplicación 333.00 226.01 Atenciones protocolarias y representativas. Excepcionalmente se podrán imputar al Capítulo 6, haciéndose constar de modo expreso en la Resolución el importe máximo de adquisición y las circunstancias que se requieran para su utilización.

3.- Los anticipos de caja serán autorizados por el Ordenador de Pagos y su importe no podrá exceder de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), ajustándose en función de las características específicas de cada caso.

4.- A medida que las necesidades de funcionamiento a atender por los habilitados aconsejen la reposición de los fondos, los mismos rendirán cuentas a la Tesorería Delegada, quien las conformará y trasladará a la Intervención Delegada para su fiscalización.

5.- El anticipo de caja podrá ser renovado trimestralmente, mediante la justificación, por parte de los habilitados, de los pagos efectuados que se formalizarán mediante expedición de los documentos ADO, con aplicación a los conceptos presupuestarios correspondientes.

6.- La contabilidad de estos anticipos se registrarán por las siguientes normas:

- Los fondos librados como anticipos a favor de los habilitados o pagadores, tendrán la consideración de no presupuestarios, y se aplicarán al concepto de operaciones extrapresupuestarias de Tesorería.
- Una vez fiscalizadas las cuentas a las que se refiere el apartado 4 de la presente base, se expedirán las órdenes de pagos de reposición de fondos.
- Los fondos sólo se destinarán a los pagos de los gastos para cuya atención se concedió el Anticipo de Caja Fija.

7.- El nombramiento convertirá a los habilitados en cuentadantes, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que ello conlleva.

8.- La autorización de medios de pago a utilizar y el seguimiento en todo lo necesario de las cuentas corrientes, se realizará por la Tesorería Delegada.

BASE 43ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Área de Presidencia, y se tramitarán para su abono mediante documento ADO. Si la cuantía es superior a mil quinientos (1.500) euros, se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

2.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Organismo, que redunden en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones o presentaciones.

3.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

4.- Los actos y atenciones protocolarias que deban realizarse en representación de la Presidencia por parte del Gerente u otro personal del Organismo Autónomo, deberán ser autorizados previamente por el Área de Presidencia, bastando el conforme en la propuesta, salvo cuando su cuantía fuera superior a mil quinientos (1.500) euros, en cuyo caso se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

CAPÍTULO II: DE LOS INGRESOS

BASE 44ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del OAMC, que puede proceder del propio Organismo, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrán de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

b) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.

c) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir del Cabildo Insular de Tenerife o de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el OAMC,

se recogerá el compromiso de ingreso desde el mismo momento de la adopción del acuerdo formal, procediéndose al reconocimiento del derecho cuando se tenga certeza de la cuantía de la aportación y de forma paralela a la contabilización de la disposición correspondiente.

d) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.

e) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE LOS INGRESOS

La Tesorería Delegada realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevará a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y las Disposiciones Legales aplicables.

BASE 46ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

1.- La Tesorería Delegada es la responsable de la recaudación de los derechos del OAMC, y seguirá el procedimiento recaudatorio establecido en el Reglamento General de Recaudación.

2.- En fase voluntaria, el procedimiento de recaudación de precios públicos será el de gestión directa, sin perjuicio de que el OAMC a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se realizará, mediante la oportuna encomienda de gestión en su caso, al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

BASE 47ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

1.- Las áreas del OAMC que presten servicios o actividades que deban devengar precios públicos, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de los mismos y, si se estima procedente, la cuantía a establecer.

2.- Las áreas de Gestión Económica y de Difusión y Comunicación del OAMC elaborarán las propuestas de las Ordenanzas de los precios públicos, así como de sus tarifas.

3.- La Gerencia del OAMC remitirá al servicio de Hacienda y Presupuestos del Cabildo Insular, copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.

4.- Las Ordenanzas Regulatoras de Precios Públicos serán aprobadas inicialmente por la Junta Rectora del OAMC y, posteriormente, se remitirá al Cabildo Insular para su aprobación definitiva.

BASE 48ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2016, se cifra en ocho millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y siete euros con noventa y seis céntimos (8.256.947,96 €) según detalle del Estado de Ingresos.

CAPÍTULO III: DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 49ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio económico se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

2.- Se considera que existe este reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 29ª para cada Capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio económico no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del TRLRHL.

BASE 50ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos líquidos los reconocidos como tales según lo establecido en la base nº44.

BASE 51ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2.- El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

BASE 52ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del TRLRHL, dichos remanentes se podrán incorporar a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, el Área de Gestión Económica del OAMC, elaborará un "estado" comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de la clasificación a que se refiere el citado artículo 182 del TRLRHL, el cual será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3.- El órgano competente formulará la propuesta de modificación presupuestaria, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, al órgano que ostente la competencia para su aprobación. La incorporación de remanentes de créditos al Presupuesto de gastos del ejercicio 2016 corresponderá a:

a) La Junta Rectora:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

b) La Presidencia:

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos que provengan de proyectos con financiación afectada, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del mismo.

4.- La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el Acuerdo o dictado el Decreto correspondiente.

BASE 53ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El Remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería, una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados y los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación.

2.- A los efectos del apartado anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO IV: DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA

CAPÍTULO I: DE LA TESORERÍA DELEGADA

BASE 54ª.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA

1.- Constituyen la Tesorería del OAMC todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos del OAMC, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, con sujeción a la regulación contenida en el Capítulo II del Título VI de la TRLRHL y demás normativa de aplicación.

2.- Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

3.- La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del OAMC. Queda prohibida la existencia de cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades financieras legalmente autorizadas, ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad de la Tesorería Delegada, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 55ª.- GESTIÓN DE LA TESORERÍA

1.- En el caso de vacante de la Tesorería Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Tesorero del Cabildo Insular.

2.- La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad supeditado a la seguridad de las colocaciones y asegurando, en todo caso, la adecuada liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

3.- Los recursos que puedan obtenerse en ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que se trate de ingresos específicos afectados a fines determinados.

4.- Sin perjuicio de lo previsto las presentes Bases de Ejecución y en particular en la Base 28ª, el procedimiento de pago a los acreedores del OAMC se regulará de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y en la Instrucción reguladora del mismo aprobada por la Corporación Insular.

BASE 56ª.- PRINCIPIO DE CAJA ÚNICA

La Tesorería del OAMC se rige por el principio de Unidad de Caja, el cual supone la centralización de todos los fondos y valores generados tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones del Organismo Autónomo con atención a lo establecido en el plan de disposición de fondos.

BASE 57ª.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

1.- Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades financieras, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
- b) Cuentas restringidas de recaudación.
- c) Cuentas restringidas de pagos.
- d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

2.- La Tesorería Delegada llevará el control de las distintas cuentas de titularidad del OAMC, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

BASE 58ª.- RECAUDACIÓN

La Tesorería Delegada es responsable de la recaudación, debiendo ocuparse de:

- a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.
- b) La autorización de pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos.
- c) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos.
- d) La tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicios de valores.

BASE 59ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

La Tesorería Delegada remitirá a la Intervención Delegada, las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del período voluntario de cobranza, a fin de que se extienda la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada por la Tesorería Delegada.

BASE 60ª.- PAGOS A APODERADOS

1.- Los proveedores no podrán percibir de la Tesorería Delegada cantidades por medio de otras personas, sin presentar copia del poder o autorización bastanteadada por el Secretario del Cabildo Insular.

2.- La Tesorería Delegada llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

3.- Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

CAPÍTULO II: DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

BASE 61ª.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el OAMC se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención Delegada las siguientes funciones:

- a) La fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.
- c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- e) La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.
- f) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

g) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tenga la delegación.

BASE 62ª.- DE LOS REPAROS

1.- Si en el ejercicio de la función interventora la Intervención Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito.

2.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

3.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del OAMC resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

No obstante lo anterior, corresponderá a la Junta Rectora la resolución de la discrepancia cuando los reparos se refieran a:

- a) Insuficiencia o inadecuación del crédito.
- b) Obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

4.- La Intervención Delegada elevará a la Junta Rectora informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

BASE 63ª.- DE LAS RESPONSABILIDADES

1.- La Intervención Delegada será responsable de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de la Presidencia del Organismo Autónomo.

2.- La Intervención Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

3.- En el caso de vacante de la Intervención Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Interventor General del Cabildo Insular.

TITULO V: RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

BASE 64ª.- NÓMINAS Y COMPLEMENTOS PERSONALES Y DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- Las nóminas se justificarán con el “recibí” del interesado o nota del abono en cuenta corriente de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros pagadora. En caso de que no pueda efectuarse por cualquier causa el pago de alguna retribución de las que figuren en la nómina, la Tesorería Delegada dará cuenta a la Intervención Delegada para que determine lo más conveniente.

2.- El derecho al abono de los complementos personales y de puestos de trabajo será reconocido por la Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal al servicio del OAMC.

3.- Las incidencias de las nóminas referentes a locomoción, dietas, gratificaciones y horas extraordinarias se justificarán ante la Intervención Delegada remitiéndole copia del modelo oficial debidamente cumplimentado.

BASE 65ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

Los herederos del personal al servicio del OAMC, cobrarán los haberes hasta la fecha de efectos de las prestaciones económicas a las que pudiera tener derecho conforme a su régimen de prestación social. Para la práctica de estos derechos serán de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a) Sucesión testada: Los herederos presentarán testimonio del testamento con la transcripción íntegra de la cabecera y pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b) De sucesión intestada: Los herederos del empleado fallecido ab intestato deberán acreditar su derecho mediante certificación del Registro Civil y negativo del Registro General de Últimas Voluntades. Podrán exigirse las declaraciones de herederos conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil. Podrá sustituirse la declaración de herederos por una información testifical ante la Intervención Delegada.

BASE 66ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal del OAMC tendrá derecho a ser resarcido en los supuestos siguientes:

- Comisiones de servicio.
- Residencia eventual.
- Traslado forzoso de residencia.
- Asistencias a sesiones de Consejo u Órganos similares

- Participación en Tribunales de oposiciones u otros órganos encargados en la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades
- Colaboración con carácter no permanente ni habitual en Institutos o Escuelas de formación y perfeccionamiento de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Participación en eventos deportivos o culturales ligados a la promoción y difusión de los Museos y Centros.

2.- Las **salidas de campo** del personal al servicio del OAMC que impliquen un exceso, superior al 25%, del número de horas de la jornada laboral ordinaria, devengará derecho a la percepción del 80% de la mitad de la indemnización equivalente a la comisión de servicio. Si la finalización de la salida de campo es posterior a las 21:00 horas el importe de la indemnización será del 80% de la dieta correspondiente a la comisión de servicios.

3.- En las **comisiones de servicio**, los gastos de alojamiento, manutención y viajes se concertarán con empresas de servicios. Las cuantías a pagar por alojamiento y manutención no podrán sobrepasar los importes establecidos al efecto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2016.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el **realmente gastado y justificado**, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas en las citadas bases. Excepcionalmente y siempre que se justifique y autorice expresamente, el personal al servicio del OAMC tendrá derecho a percibir dietas de alojamiento por importe superior a los límites citados, si se dan las siguientes circunstancias:

- Que la Comisión de Servicio implique acompañar a la Presidencia del O.A.M.C y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero, en cuyo caso se abonará lo realmente gastado y justificado.
- Que la Comisión de Servicio, realizado por personal adscrito a alguno de los grupos C, D y E, implique acompañar a personal perteneciente a los grupos A o B y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero. En este caso, el límite de la cuantía del gasto será el correspondiente a dichos grupos A y B. El importe que perciba el personal adscrito a alguno de los grupos C, D y E en concepto de manutención será el que corresponda a los grupos A y B.
- Que la Comisión de Servicio se realice con cargo a proyectos financiados con fondos externos, y el alojamiento se efectúe en los establecimientos previstos por la organización del evento.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponderle al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a **jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos** de perfeccionamiento a los que se disponga asista el personal del O.A.M.C, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio. Cuando se trate de personal laboral contratado en virtud de convenios o planes de empleo con otras Administraciones Públicas, se

resolverá por la Gerencia, debiendo tramitarse estas solicitudes a través del departamento de personal, debiendo ser objeto de estudio y autorización.

6.- En toda resolución autorizando el desplazamiento, se entenderá incluida la indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de setenta y cinco (75) euros, por trayecto. La utilización del transporte tipo taxi en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

7.- La justificación de las cantidades libradas "a justificar" debe ajustarse a los siguientes requisitos:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención Delegada y cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

- **Locomoción:** Factura de la Agencia de Viajes, tapas de los billetes del medio de transporte utilizado y tarjeta de embarque. Para los taxis, factura del servicio realizado con indicación del recorrido realizado.

- **Alojamiento:** Factura del establecimiento hotelero en la que deberán figurar los siguientes conceptos:

- Nombre, domicilio y CIF de la empresa
- Nombre de la persona alojada
- Número de días que se ha pernoctado
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes: tipo de habitación (individual, doble uso individual...), régimen de alojamiento (desayuno...)
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

Cuando el alojamiento en el establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la facturación deberá respetar los requisitos anteriormente señalados, a cuyos efectos se podrá admitir como justificante la copia del bono del hotel expedido por la Agencia.

- **Manutención:** Fotocopia del billete o tarjeta de embarque, donde se especifique claramente las horas de salida y llegada para verificar las cantidades autorizadas por dicho concepto.

- **Gastos de inscripción a cursos u otras actividades formativas:** Se adjuntará el folleto o documento expedido por la entidad organizadora del curso o acción formativa donde se identifiquen los días de celebración del curso al objeto de determinar la correcta determinación de la duración de la comisión de servicio. Asimismo se presentará el resguardo o recibo de haber satisfecho el importe correspondiente a la misma.

- **Otros gastos:** Facturas de aquellos gastos expresamente recogidos en la Resolución de autorización de la Comisión de Servicio.

b) Los gastos de desayuno que estén incluidos en las facturas de establecimientos hoteleros se considerarán abonables siempre y cuando su importe global no supere la cuantía establecida para los gastos de alojamiento. Por el contrario, no se tendrán en cuenta las cantidades devengadas por teléfonos, minibar, lavandería, etc.

c) No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

d) No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otras anteriores.

e) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

f) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

8.- En todo lo no previsto en esta base, se aplicará lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio del Gobierno de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo, y demás normativa de aplicación.

BASE 67ª.- INDEMNIZACIONES A PERSONAL AJENO AL OAMC

1.- Podrán ser autorizados por el órgano competente, el abono de dietas y gastos de viaje, en las cuantías establecidos en la base anterior, a funcionarios y personal laboral de otras Administraciones Públicas, así como a terceros ajenos a ellas, por servicios prestados al OAMC, siempre que éstos estén directamente relacionados con proyectos concretos en ejecución. En cualquier caso, deberá justificarse adecuadamente en el expediente la necesidad de la colaboración, su ámbito concreto y las causas que motivan concretamente el desplazamiento.

2.- No obstante lo anterior, cuando se justifique debidamente en el expediente por el proponente la relevancia de los colaboradores, la Presidencia autorizará, si lo estima oportuno, importe distinto al aplicable con carácter general.

BASE 68ª.- ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA RECTORA

A la Presidencia y los Consejeros del OAMC, por la asistencia a las sesiones de la Junta Rectora, les serán abonadas las siguientes cantidades, cuando concurren los criterios establecidos en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por la que se introduce el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

- Presidencia: Cien euros (100 €)
- Vocales: Setenta y cinco euros (75 €)

PRESUPUESTO 2016

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN ACTUACIONES EN LOS MUSEOS Y CENTROS

COSTE TOTAL PREVISTO _____ **CÓDIGO-CONCEPTO** _____

DESCRIPCIÓN INVERSIONES EN LOS MUSEOS Y CENTROS

LOCALIZACIÓN MUSEOS Y CENTROS

ANUALIDADES 2016 673.560,00 € 2017 _____ 2018 _____
2019 _____ 2020 _____ 2021 _____

FINANCIACIÓN APORTACION EXCMO. CABILDO INSULAR

ESTADO DEL PROYECTO _____

DISPONIBILIDAD/NECESIDAD SUELO NO NECESARIO

AUTORIZACIONES E IMPUESTOS _____

EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL NO NECESARIA

PREVISIÓN GTOS. CORRIENTES POR GESTIÓN Y MANTENIMIENTO _____

PRESUPUESTO 2016

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE EN MATERIA CULTURAL Y PATRIMONIO

COSTE TOTAL PREVISTO 10.000 _____ **CÓDIGO-CONCEPTO** _____

DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE LA ALHÓNDIGA

LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE EL TANQUE

ANUALIDADES 2016 10.000,00 € 2017 _____ 2018 _____

FINANCIACIÓN APORTACION EXCMO. CABILDO INSULAR

ESTADO DEL PROYECTO _____

DISPONIBILIDAD/NECESIDAD SUELO NO NECESARIO

AUTORIZACIONES E IMPUESTOS _____

EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL NO NECESARIA

PREVISIÓN GTOS. CORRIENTES POR GESTIÓN Y MANTENIMIENTO _____

O.A.M.C. 2016

ANEXO DE PERSONAL CLASIFICACION POR AREAS

GERENTE	Básicas	Complemen- tarias 1			Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
	GERENTE	1.109,05	3.148,29			2.783,37	4.257,34	56.654,82

GERENCIA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,24	308,06	96,23	502,25	1.309,59	1.511,78	20.760,54

ADMINISTRACION	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
	TECNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92
TECNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	11.991,34
TECNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	11.991,34
TECNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	11.991,34
TECNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	11.991,34
TECNICO/A GRADO MEDIO (24/60)	968,57	588,75	141,60	1.205,40	2.259,45	2.904,32	39.370,74	12.165,58
TECNICO/A GRADO MEDIO (24/46)	968,57	588,75	141,60	924,14	2.034,44	2.623,06	35.545,60	10.983,58
ADMINISTRATIVO/A (20/27)	727,22	444,10	116,76	542,43	1.506,57	1.830,51	24.979,27	7.718,61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,24	308,06	96,23	502,25	1.309,59	1.511,78	20.760,54	6.415,03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,24	308,06	96,23	502,25	1.309,59	1.511,78	20.760,54	6.466,93
ORDENANZA CONDUCTOR (12/24)	553,95	262,67	85,00	502,32	1.218,49	1.403,94	19.284,25	6.007,04

GESTION ECONOMICA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
	TECNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92
TECNICO/A GRADO MEDIO (24/46)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TECNICO/A GRADO MEDIO (24/60)	968,57	588,75	141,60	1.205,40	2.259,45	2.904,32	39.370,74	12.165,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,24	308,06	96,23	502,25	1.309,59	1.511,78	20.760,54	6.415,03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,24	308,06	96,23	502,25	1.309,59	1.511,78	20.760,54	6.415,03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,24	308,06	96,23	502,25	1.309,59	1.511,78	20.760,54	6.415,03

SERVICIOS COMUNES	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Específico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
	TECNICO/A SUPERIOR (24/35)	1.120,14	588,75	173,26	703,15	1.842,48	2.585,30	34.708,56
TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	12.088,36
TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	12.088,36
TECNICO/A SUPERIOR EN DIFUSION Y COMUNICACION (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	12.088,36
TECNICO/A SUPERIOR EN PATRIMONIO (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	12.088,36
TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	12.088,36
TECNICO/A GRADO MEDIO EN ACTIV. DIDACTICAS (24/46)	968,57	588,75	141,60	924,14	2.034,44	2.623,06	35.545,60	11.072,44
TECNICO/A GRADO MEDIO (24/46)	968,57	588,75	141,60	924,14	2.034,44	2.623,06	35.545,60	11.072,44
TECNICO/A GRADO MEDIO (24/46)	968,57	588,75	141,60	924,14	2.034,44	2.623,06	35.545,60	11.072,44
TECNICO/A GRADO MEDIO (24/46)	968,57	588,75	141,60	924,14	2.034,44	2.623,06	35.545,60	11.072,44
TECNICO/A GRADO MEDIO (24/46)	968,57	588,75	141,60	924,14	2.034,44	2.623,06	35.545,60	11.072,44
DISEÑADOR/A (18/24)	727,22	398,74	116,76	482,16	1.413,00	1.724,88	23.524,56	7.327,90
DISEÑADOR/A (18/24)	727,22	398,74	116,76	482,16	1.413,00	1.724,88	23.524,56	7.327,90
ENCARGADO/A SERVICIOS GENERALES (18/24)	727,22	398,74	116,76	482,16	1.413,00	1.724,88	23.524,56	7.327,90
TECNICO/A EN INFORMATICA (22/30)	727,22	514,94	116,76	602,70	1.625,63	1.961,62	26.790,70	8.345,31
TAXIDERMISTA (22/33)	727,22	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,89	27.610,37	8.600,61
DISEÑADOR/A (18/24)	727,22	398,74	116,76	482,16	1.413,00	1.724,88	23.524,56	7.327,90
TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)	727,22	444,10	116,76	542,43	1.506,57	1.830,51	24.979,27	7.781,06
TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)	727,22	444,10	116,76	542,43	1.506,57	1.830,51	24.979,27	7.781,06
TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)	727,22	444,10	116,76	542,43	1.506,57	1.830,51	24.979,27	7.781,06
TECNICO/A AUDIOVISUALES (18/22)	727,22	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,89	27.610,37	8.600,61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,24	308,06	96,23	502,25	1.309,59	1.511,78	20.760,54	6.466,93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,24	308,06	96,23	502,25	1.309,59	1.511,78	20.760,54	6.466,93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,24	308,06	96,23	502,25	1.309,59	1.511,78	20.760,54	6.466,93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,24	308,06	96,23	502,25	1.309,59	1.511,78	20.760,54	6.466,93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,24	308,06	96,23	502,25	1.309,59	1.511,78	20.760,54	6.466,93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION (16/28)	605,24	353,43	96,23	562,52	1.403,18	1.617,42	22.215,39	6.920,08
AUXILIAR TECNICO (14/23)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO (15/27)	605,24	330,71	96,23	542,43	1.364,38	1.574,61	21.624,09	6.735,91
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO (15/27)	605,24	330,71	96,23	542,43	1.364,38	1.574,61	21.624,09	6.735,91
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO (15/27)	605,24	330,71	96,23	542,43	1.364,38	1.574,61	21.624,09	6.735,91
OPERARIO OFICIOS VARIOS (12/22)	553,95	262,67	85,00	460,46	1.185,00	1.362,08	18.714,96	5.829,71
OPERARIO OFICIOS VARIOS (10/19)	553,95	217,34	85,00	397,67	1.095,58	1.253,96	17.238,68	5.369,86
OPERARIO OFICIOS VARIOS (10/19)	553,95	217,34	85,00	397,67	1.095,58	1.253,96	17.238,68	5.369,86
OPERARIO OFICIOS VARIOS (10/19)	553,95	217,34	85,00	397,67	1.095,58	1.253,96	17.238,68	5.369,86
OPERARIO OFICIOS VARIOS (12/20)	553,95	262,67	85,00	418,60	1.151,51	1.320,22	18.145,66	5.652,38
OPERARIO OFICIOS VARIOS (12/20)	553,95	262,67	85,00	418,60	1.151,51	1.320,22	18.145,66	5.652,38

M. CIENCIA Y COSMOS	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	12.088,36
TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	12.088,36
TECNICO/A AUDIOVISUALES (18/24)	727,22	398,74	116,76	482,16	1.413,00	1.724,88	23.524,56	7.327,90
TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)	727,22	398,74	116,76	502,25	1.429,07	1.744,97	23.797,78	7.413,01
TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)	727,22	398,74	116,76	502,25	1.429,07	1.744,97	23.797,78	7.413,01
TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)	727,22	398,74	116,76	502,25	1.429,07	1.744,97	23.797,78	7.413,01
TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)	727,22	398,74	116,76	502,25	1.429,07	1.744,97	23.797,78	7.413,01
TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)	727,22	398,74	116,76	502,25	1.429,07	1.744,97	23.797,78	7.413,01
TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)	727,22	398,74	116,76	502,25	1.429,07	1.744,97	23.797,78	7.413,01
TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)	727,22	398,74	116,76	502,25	1.429,07	1.744,97	23.797,78	7.413,01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,24	308,06	96,23	502,25	1.309,59	1.511,78	20.760,54	6.466,93
RECEPCIONISTA (12/22)	553,95	262,67	85,00	460,46	1.185,00	1.362,08	18.714,96	5.829,71
RECEPCIONISTA (12/22)	553,95	262,67	85,00	460,46	1.185,00	1.362,08	18.714,96	5.829,71
RECEPCIONISTA (12/22)	553,95	262,67	85,00	460,46	1.185,00	1.362,08	18.714,96	5.829,71
RECEPCIONISTA (12/22)	553,95	262,67	85,00	460,46	1.185,00	1.362,08	18.714,96	5.829,71
RECEPCIONISTA (12/22)	553,95	262,67	85,00	460,46	1.185,00	1.362,08	18.714,96	5.829,71
RECEPCIONISTA (12/22)	553,95	262,67	85,00	460,46	1.185,00	1.362,08	18.714,96	5.829,71

INST. BIOANTROPOLOGÍA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
CONSERVADOR/A (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	12.088,36
CONSERVADOR/A (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92	12.088,36

CENTRO DE DOCUMENTACION CANARIAS Y AMERICA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
	TECNICO/A SUPERIOR EN DOCUMENTACION (24/50)	1.120,14	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,65	38.806,92
TECNICO/A GRADO MEDIO (24/46)	968,57	588,75	141,60	924,14	2.034,44	2.623,06	35.545,60	11.072,44
TECNICO/A GRADO MEDIO (24/46)	968,57	588,75	141,60	924,14	2.034,44	2.623,06	35.545,60	11.072,44
AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)	605,24	308,06	96,23	462,07	1.277,45	1.471,60	20.214,09	6.296,70
AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)	605,24	308,06	96,23	462,07	1.277,45	1.471,60	20.214,09	6.296,70
ORDENANZA (12/22)	553,95	262,67	85,00	460,46	1.185,00	1.362,08	18.714,96	5.829,71
Total	97.884,46	54.421,05	15.004,92	82.598,04	196.694,97	249.908,47	3.392.291,58	1.051.366,06

ANTIGÜEDAD	237.710,43
COMP. PTO. TRABAJO	127.030,31
AJUSTE SEG. SOCIAL	69.695,25
Total	3.757.032,33
Total	1.121.061,31

8. Avance de Liquidación Presupuesto 2015

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 12:35:29 11/11/2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2015)

Pág. 1

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
329	DERECHOS DE EXAMEN	10,00		10,00							-10,00
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y	262.000,00		262.000,00	142.410,16		142.410,16	132.044,86	10.365,30		-119.589,84
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS	2.461,13		2.461,13	3.943,00		3.943,00	1.360,00	2.583,00		1.481,87
347	ACTIVIDADES DE ANIMACION " MENUJOS MUSEOS "	117.000,00		117.000,00	106.922,50	71,00	106.851,50	106.851,50			-10.148,50
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES	10.000,00	14.000,00	24.000,00	30.181,25	34,00	30.147,25	30.147,25			6.147,25
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
360	VENTA DE PRODUCTOS	20.000,00		20.000,00	17.315,34		17.315,34	16.730,18	585,16		-2.684,66
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	10,00		10,00	48,00		48,00	48,00			38,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	42.503,58		42.503,58	18.393,58	24.110,00		40.503,58
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	6.408.656,24		6.408.656,24	6.408.656,24		6.408.656,24	5.340.545,00	1.068.111,24		
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	36.000,00		36.000,00	12.000,00		12.000,00	12.000,00			-24.000,00
420	De la Administración Gral. del Estado					1.523,23	-1.523,23	-1.523,23			-1.523,23
470	De empresas privadas				1.000,00		1.000,00	500,00	500,00		1.000,00
480	De familias e Instituciones sin fines de lucro		10.000,00	10.000,00	9.000,00		9.000,00	9.000,00			-1.000,00
491	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL.		69.252,56	69.252,56	47.092,60		47.092,60	47.092,60			-22.159,96
494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		26.048,78	26.048,78	3.859,08		3.859,08	3.859,08			-22.189,70
520	INTERESES DE DEPOSITOS	6.500,00		6.500,00	3.290,22		3.290,22	3.290,22			-3.209,78
534	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales				8.446,72		8.446,72	8.426,34	20,38		8.446,72
550	DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN	7.402,55		7.402,55	9.507,67		9.507,67	7.697,04	1.810,63		2.105,12
700	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	379.000,00		379.000,00	205.566,84		205.566,84	142.704,44	62.862,40		-173.433,16
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	318.560,08	70.000,00	388.560,08	371.993,05		371.993,05	350.000,00	21.993,05		-16.567,03
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	120.000,00		120.000,00	73.728,00		73.728,00	15.271,00	58.457,00		-46.272,00
	Suma	7.719.600,00	189.301,34	7.908.901,34	7.497.464,25	1.628,23	7.495.836,02	6.244.437,86	1.251.398,16		-413.055,32

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 12:35:29 11/11/2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2015)

Pág. 2

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
870	REMANENTE DE TESORERÍA.		69.529,54	69.529,54							-69.529,54
941	FIANZAS A LARGO PLAZO										
Suma		7.719.600,00	258.830,88	7.978.430,88	7.497.464,25	1.628,23	7.495.836,02	6.244.437,88	1.251.398,16	-482.594,86	

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 12:35:48 11/11/2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 2

(2015)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
	Total Artículo.	421.461,13	14.000,00	435.461,13	283.456,91	105,00		283.351,91	270.403,61	12.948,30	-152.109,22
36	Ventas										
	360 Ventas										
	360 Ventas	20.000,00		20.000,00	17.315,34			17.315,34	16.730,18	585,16	-2.684,66
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	17.315,34			17.315,34	16.730,18	585,16	-2.684,66
	Total Artículo.	20.000,00		20.000,00	17.315,34			17.315,34	16.730,18	585,16	-2.684,66
38	Reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00	48,00			48,00	48,00		38,00
	Total Concepto	10,00		10,00	48,00			48,00	48,00		38,00
	Total Artículo.	10,00		10,00	48,00			48,00	48,00		38,00
39	Otros ingresos										
	399 Otros ingresos diversos										
	399 Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	42.503,58			42.503,58	18.393,58	24.110,00	40.503,58
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	42.503,58			42.503,58	18.393,58	24.110,00	40.503,58
	Total Artículo.	2.000,00		2.000,00	42.503,58			42.503,58	18.393,58	24.110,00	40.503,58
	Total Capítulo	443.481,13	14.000,00	457.481,13	343.323,83	105,00		343.218,83	305.575,37	37.643,46	-114.262,30

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 12:35:48 11/11/2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 4

(2015)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
480	De familias e Instituciones sin fines de lucro		10.000,00	10.000,00	9.000,00		9.000,00	9.000,00			-1.000,00
	Total Concepto		10.000,00	10.000,00	9.000,00		9.000,00	9.000,00			-1.000,00
	Total Artículo.		10.000,00	10.000,00	9.000,00		9.000,00	9.000,00			-1.000,00
49	Del exterior										
491	Del Fondo de Desarrollo Regional										
491	Del Fondo de Desarrollo Regional		69.252,56	69.252,56	47.092,60		47.092,60	47.092,60			-22.159,96
	Total Concepto		69.252,56	69.252,56	47.092,60		47.092,60	47.092,60			-22.159,96
494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)										
494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		26.048,78	26.048,78	3.859,08		3.859,08	3.859,08			-22.189,70
	Total Concepto		26.048,78	26.048,78	3.859,08		3.859,08	3.859,08			-22.189,70
	Total Artículo.		95.301,34	95.301,34	50.951,68		50.951,68	50.951,68			-44.349,66
	Total Capítulo	6.444.656,24	105.301,34	6.549.957,58	6.481.607,92	1.523,23	6.480.084,69	5.411.473,45	1.068.611,24		-69.872,89

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 12:35:48 11/11/2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 5

(2015)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos										
520	Intereses de depósitos										
520	Intereses de depósitos	6.500,00		6.500,00	3.290,22			3.290,22	3.290,22		-3.209,78
	Total Concepto	6.500,00		6.500,00	3.290,22			3.290,22	3.290,22		-3.209,78
	Total Artículo.	6.500,00		6.500,00	3.290,22			3.290,22	3.290,22		-3.209,78
53	Dividendos y participación beneficios										
534	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales										
534	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales				8.446,72			8.446,72	8.426,34	20,38	8.446,72
	Total Concepto				8.446,72			8.446,72	8.426,34	20,38	8.446,72
	Total Artículo.				8.446,72			8.446,72	8.426,34	20,38	8.446,72
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
550	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
550	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.402,55		7.402,55	9.507,67			9.507,67	7.697,04	1.810,63	2.105,12
	Total Concepto	7.402,55		7.402,55	9.507,67			9.507,67	7.697,04	1.810,63	2.105,12
	Total Artículo.	7.402,55		7.402,55	9.507,67			9.507,67	7.697,04	1.810,63	2.105,12
	Total Capítulo	13.902,55		13.902,55	21.244,61			21.244,61	19.413,60	1.831,01	7.342,06

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 12:35:48 11/11/2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 6

(2015)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
70	De la Administración General de la Entidad Local										
700	De la Administración General de la Entidad Local										
700	De la Administración General de la Entidad Local	379.000,00		379.000,00	205.566,84			205.566,84	142.704,44	62.862,40	-173.433,16
	Total Concepto	379.000,00		379.000,00	205.566,84			205.566,84	142.704,44	62.862,40	-173.433,16
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	318.560,08	70.000,00	388.560,08	371.993,05			371.993,05	350.000,00	21.993,05	-16.567,03
	Total Concepto	318.560,08	70.000,00	388.560,08	371.993,05			371.993,05	350.000,00	21.993,05	-16.567,03
	Total Artículo	697.560,08	70.000,00	767.560,08	577.559,89			577.559,89	492.704,44	84.855,45	-190.000,19
	Total Capítulo	697.560,08	70.000,00	767.560,08	577.559,89			577.559,89	492.704,44	84.855,45	-190.000,19

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 12:35:48 11/11/2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 7

(2015)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
831	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p										
831	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	73.728,00			73.728,00	15.271,00	58.457,00	-46.272,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	73.728,00			73.728,00	15.271,00	58.457,00	-46.272,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	73.728,00			73.728,00	15.271,00	58.457,00	-46.272,00
87	Remanente de tesorería										
870	Remanente de tesorería										
870	Remanente de tesorería		69.529,54	69.529,54							-69.529,54
	Total Concepto		69.529,54	69.529,54							-69.529,54
	Total Artículo.		69.529,54	69.529,54							-69.529,54
	Total Capítulo	120.000,00	69.529,54	189.529,54	73.728,00			73.728,00	15.271,00	58.457,00	-115.801,54

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 12:35:48 11/11/2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 8

(2015)

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
94	Depósitos y fianzas recibidos										
	941 Fianzas recibidas										
	941 Fianzas recibidas										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
	Total Capítulo										
	Total	7.719.600,00	258.830,88	7.978.430,88	7.497.464,25	1.628,23		7.495.836,02	6.244.437,86	1.251.398,16	-482.594,86

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:35:58

(2015)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300 10001	OTRAS REMUNERACIONES (JUNTA RECTORA)	4.140,00		4.140,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		2.940,00
33300 10101	RETRIBUCIONES BASICAS	22.816,31		22.816,31	18.394,15	18.394,15	18.394,15		4.422,16
33300 10102	OTRAS REMUNERACIONES.	43.801,64		43.801,64	34.493,98	34.493,98	34.493,98		9.307,66
33300 13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.380.691,86	-86.592,14	1.294.099,72	1.224.987,21	1.224.987,21	1.224.987,21		69.112,51
33300 13002	OTRAS REMUNERACIONES	2.010.998,92		2.010.998,92	1.360.062,57	1.360.062,57	1.360.062,57		650.936,35
33300 13100	RETRIBUCIONES BASICAS	5,00		5,00	17.830,55	17.830,55	17.830,55		-17.825,55
33300 13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal				4.875,60	4.875,60	4.875,60		-4.875,60
33300 13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.371,81	3.371,81	3.371,81		1.132,19
33300 15001	PRODUCTIVIDAD	347.640,77		347.640,77					347.640,77
33300 16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.123.682,15	-28.367,78	1.095.314,37	712.704,33	709.629,19	709.629,19		385.685,18
33300 16104	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA	5,00		5,00	34.548,88	34.548,88	34.548,88		-34.543,88
33300 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5,00		5,00	5.070,50	5.070,50	5.070,50		-5.065,50
33300 16204	ACCION SOCIAL	48.536,00		48.536,00	12.855,35	12.855,35	12.855,35		35.680,65
33300 16205	SEGUROS	17.000,00		17.000,00	71.925,91	40.548,34	40.548,34		-23.548,34
33300 16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90	6.671,21	6.407,33	6.407,33		30.557,57
33300 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	84.459,00		84.459,00	77.948,97	68.011,65	68.011,65		16.447,35
33300 20400	4				1.617,79				
33300 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	27.737,35		27.737,35	27.686,98	22.787,45	22.787,45		4.949,90
33300 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.540,00		3.540,00					3.540,00
33300 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.618,17		65.618,17	29.238,55	28.703,55	28.436,05	267,50	36.914,62
33300 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	136.841,03		136.841,03	107.107,06	88.837,62	88.837,62		48.003,41
33300 21301	EXPOSICIONES	58.655,10	-800,00	57.855,10	18.324,00	18.324,00	18.324,00		39.531,10
33300 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	1.687,39	1.687,39	1.687,39		1.312,61
33300 21500	MOBILIARIO	1.500,00		1.500,00	3.848,24	3.848,24	3.848,24		-2.348,24
33300 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.700,00		8.700,00	22.143,86	20.692,99	20.692,99		-11.992,99
33300 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.500,00		1.500,00					1.500,00
33300 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00		3.500,00	3.602,16	3.602,16	3.602,16		-102,16
33300 22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	510,00		510,00	593,94	593,94	593,94		-83,94
33300 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.000,00		4.000,00	2.907,32	2.907,32	2.907,32		1.092,68
33300 22100	ENERGIA ELECTRICA	232.000,00	-17.530,26	214.469,74	145.863,47	145.863,47	145.863,47		68.606,27
	Suma	5.672.352,20	-133.290,18	5.539.062,02	3.951.561,78	3.880.135,24	3.879.867,74	267,50	1.658.926,78

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:35:58

(2015)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300 22101	AGUA	17.050,00		17.050,00	15.763,87	15.763,87	15.763,87		1.286,13
33300 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.400,00		2.400,00	3.192,21	3.192,21	3.192,21		-792,21
33300 22104	VESTUARIO	10.000,00		10.000,00	3.734,09	3.734,09	3.734,09		6.265,91
33300 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.065,00		15.065,00	64.278,75	64.278,75	64.278,75		-49.213,75
33300 22201	POSTALES	2.500,00		2.500,00	846,24	846,24	846,24		1.653,76
33300 22203	INFORMÁTICAS.	60.000,00		60.000,00	4.251,89	4.251,89	4.251,89		55.748,11
33300 22300	TRANSPORTES	5,00		5,00	633,26	633,26	633,26		-628,26
33300 22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	1.774,87	1.774,87	1.774,87		1.725,13
33300 22502	TRIBUTOS LOCALES	24.570,00		24.570,00	5.105,07	5.105,07	5.105,07		19.464,93
33300 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.				321,00	321,00	321,00		-321,00
33300 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00		6.000,00	31.076,59	31.076,59	31.076,59		-25.076,59
33300 22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	27.000,00		27.000,00	43.778,96	43.778,96	43.778,96		-16.778,96
33300 22608	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO	10.000,00		10.000,00	5.993,65	5.993,65	5.993,65		4.006,35
33300 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00		16.000,00	12.368,11	12.057,31	11.885,41	171,90	3.942,69
33300 22700	LIMPIEZA Y ASEO	230.266,32		230.266,32	239.518,04	179.908,45	179.638,46	269,99	50.357,87
33300 22701	SEGURIDAD	476.000,00		476.000,00	475.407,35	333.098,73	326.240,54	6.858,19	142.901,27
33300 22703	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	21.000,00		21.000,00	35.409,66	35.409,66	35.409,66		-14.409,66
33300 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00		7.000,00	3.326,39				7.000,00
33300 22707	EDICIONES	6.000,00		6.000,00	7.148,18	7.148,18	7.148,18		-1.148,18
33300 22709	COORDINACIONES MUSEOS Y CENTROS	18.000,00		18.000,00	18.000,00	13.500,00	13.500,00		4.500,00
33300 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	73.600,00	10.000,00	83.600,00	72.981,56	58.393,56	58.393,56		25.206,44
33300 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00		500,00	922,65	922,65	922,65		-422,65
33300 23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00	2.965,88	2.965,88	2.965,88		-2.465,88
33300 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00	439,48	439,48	439,48		60,52
33300 23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00	1.370,76	1.368,78	1.368,78		-868,78
33300 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	700,00	800,00	1.500,00	1.303,66	1.303,66	1.303,66		196,34
33300 48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	19.400,00		19.400,00	19.400,00	16.050,00	16.050,00		3.350,00
33300 62301	EXPOSICIONES	65.000,00	14.547,80	79.547,80	58.461,97	58.461,97	58.461,97		21.085,83
33300 62500	MOBILIARIO				15.056,32	15.056,32	15.056,32		-15.056,32
33300 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				53.722,02	53.722,02	53.722,02		-53.722,02
33300 62750	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA	280.000,00		280.000,00					280.000,00
	Suma	7.065.408,52	-107.942,38	6.957.466,14	5.150.114,26	4.850.692,34	4.843.124,76	7.567,58	2.106.773,80

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:35:58

(2015)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300 62770	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS	24.560,08		24.560,08	1.338,09	1.338,09	1.338,09		23.221,99
33300 62800	LIBROS				1.790,57	1.790,57	1.790,57		-1.790,57
33300 62802	COLECCIONES				10.321,64	10.321,61	10.321,61		-10.321,61
33300 63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	205.000,00		205.000,00	171.014,07	155.359,97	140.809,54	14.550,43	49.640,03
33300 63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				96.976,43	31.078,49	31.078,49		-31.078,49
33300 63301	EXPOSICIONES	89.000,00	70.000,00	159.000,00	10.913,66	10.913,66	10.913,66		148.086,34
33300 63600	Equipos para procesos de información				4.196,01	4.196,01	4.196,01		-4.196,01
33300 64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial				19.988,95	6.000,00	6.000,00		-6.000,00
33300 64100									
33300 76200	CASA MUSEO DEL CUENTO DE LOS SILOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
33300 76201	A Ayuntamientos		29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		
33300 83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	80.112,00	80.112,00	80.112,00		39.888,00
33305 22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		13.375,01	13.375,01	7.063,07	7.063,07	7.063,07		6.311,94
33305 22699	Otros gastos diversos				2.690,74	2.690,74	2.690,74		-2.690,74
33305 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		30.278,49	30.278,49	21.909,21	21.909,21	21.909,21		8.369,28
33305 23020	Dietas del personal no directivo		3.768,46	3.768,46	914,61	914,61	914,61		2.853,85
33305 23120	Locomoción del personal no directivo		3.865,10	3.865,10	1.364,13	1.364,13	1.364,13		2.500,97
33305 45100	A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA CAC		17.965,50	17.965,50					17.965,50
33306 22699	Otros gastos diversos	7.000,00		7.000,00	4.916,98	840,56		840,56	6.159,44
33306 22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	3.000,00		3.000,00	3.921,25	1.471,25	1.471,25		1.528,75
33306 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
33306 23020	Del personal no directivo				556,52	205,56		205,56	-205,56
33306 23120	Del personal no directivo				591,99	200,00		200,00	-200,00
33313 22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	20.000,00		20.000,00	7.098,19	7.098,19	7.098,19		12.901,81
33313 22703	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"	107.000,00		107.000,00	106.999,21	56.407,80	56.075,52	332,28	50.592,20
33313 22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	10.000,00	14.000,00	24.000,00	33.320,81	33.320,81	33.320,81		-9.320,81
33343 22699	Otros gastos diversos		6.331,52	6.331,52					6.331,52
33343 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.631,40	14.962,92	23.594,32	29.925,84	14.962,92	14.962,92		8.631,40
33343 61000	INVERSIONES EN TERRENOS		29.779,38	29.779,38	16.458,06	16.458,06	16.458,06		13.321,32
	Suma	7.679.600,00	126.156,38	7.805.756,38	5.814.278,57	5.346.482,03	5.322.785,62	23.696,41	2.459.274,35

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:35:58

(2015)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33345 13002	Otras remuneraciones	400,00		400,00	400,00	400,00	400,00		
33345 22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	10.100,00	-1.472,38	8.627,62	2.909,84	2.909,84	2.909,84		5.717,78
33345 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00	3.000,00	18.000,00	24.846,82	24.846,82	24.846,82		-6.846,82
33345 23120	Del personal no directivo	500,00	1.155,72	1.655,72	526,68	526,68	526,68		-1.129,04
33345 61000	INVERSIONES EN TERRENOS	12.000,00	-12.000,00						
33345 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00	-2.000,00						
33352 22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		10.165,00	10.165,00	10.165,00	10.165,00	10.165,00		
33352 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.335,98	1.335,98	800,00	800,00	800,00		535,98
Suma		7.719.600,00	126.340,70	7.845.940,70	5.853.927,01	5.386.130,37	5.362.433,96	23.696,41	2.459.810,33

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:36:37

(2015)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo								
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros								
10001	Otras remuneraciones	4.140,00		4.140,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	2.940,00	
	Total Concepto	4.140,00		4.140,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	2.940,00	
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di								
10101	Otras remuneraciones	22.816,31		22.816,31	18.394,15	18.394,15	18.394,15	4.422,16	
10102	OTRAS REMUNERACIONES.	43.801,64		43.801,64	34.493,98	34.493,98	34.493,98	9.307,66	
	Total Concepto	66.617,95		66.617,95	52.888,13	52.888,13	52.888,13	13.729,82	
	Total Artículo.	70.757,95		70.757,95	54.088,13	54.088,13	54.088,13	16.669,82	
13	Personal Laboral								
130	Laboral Fijo								
13000	Retribuciones básicas	1.380.691,86	-86.592,14	1.294.099,72	1.224.987,21	1.224.987,21	1.224.987,21	69.112,51	
13002	Otras remuneraciones	2.011.398,92		2.011.398,92	1.360.462,57	1.360.462,57	1.360.462,57	650.936,35	
	Total Concepto	3.392.090,78	-86.592,14	3.305.498,64	2.585.449,78	2.585.449,78	2.585.449,78	720.048,86	
131	Laboral temporal								
13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5,00		5,00	17.830,55	17.830,55	17.830,55	-17.825,55	
13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal				4.875,60	4.875,60	4.875,60	-4.875,60	
	Total Concepto	5,00		5,00	22.706,15	22.706,15	22.706,15	-22.701,15	
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones								
13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.371,81	3.371,81	3.371,81	1.132,19	
	Total Concepto	4.504,00		4.504,00	3.371,81	3.371,81	3.371,81	1.132,19	
	Total Artículo.	3.396.599,78	-86.592,14	3.310.007,64	2.611.527,74	2.611.527,74	2.611.527,74	698.479,90	
15	Incentivos al rendimiento								

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:36:37

(2015)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
150	Productividad								
15001	PRODUCTIVIDAD	347.640,77		347.640,77					347.640,77
	Total Concepto	347.640,77		347.640,77					347.640,77
	Total Artículo.	347.640,77		347.640,77					347.640,77
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador								
160	Cuotas sociales								
16000	Seguridad Social	1.123.682,15	-28.367,78	1.095.314,37	712.704,33	709.629,19	709.629,19		385.685,18
	Total Concepto	1.123.682,15	-28.367,78	1.095.314,37	712.704,33	709.629,19	709.629,19		385.685,18
161	Prestaciones sociales								
16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00	34.548,88	34.548,88	34.548,88		-34.543,88
	Total Concepto	5,00		5,00	34.548,88	34.548,88	34.548,88		-34.543,88
162	Gastos sociales del personal								
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00	5.070,50	5.070,50	5.070,50		-5.065,50
16204	Acción social	48.536,00		48.536,00	12.855,35	12.855,35	12.855,35		35.680,65
16205	Seguros	17.000,00		17.000,00	71.925,91	40.548,34	40.548,34		-23.548,34
16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90	6.671,21	6.407,33	6.407,33		30.557,57
	Total Concepto	102.505,90		102.505,90	96.522,97	64.881,52	64.881,52		37.624,38
	Total Artículo.	1.226.193,05	-28.367,78	1.197.825,27	843.776,18	809.059,59	809.059,59		388.765,68
	Total Capítulo	5.041.191,55	-114.959,92	4.926.231,63	3.509.392,05	3.474.675,46	3.474.675,46		1.451.556,17

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:36:37

(2015)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones								
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	84.459,00		84.459,00	77.948,97	68.011,65	68.011,65		16.447,35
	Total Concepto	84.459,00		84.459,00	77.948,97	68.011,65	68.011,65		16.447,35
204	Arrendamientos de material de transporte								
20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				1.617,79				
	Total Concepto				1.617,79				
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material								
20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	27.737,35		27.737,35	27.686,98	22.787,45	22.787,45		4.949,90
	Total Concepto	27.737,35		27.737,35	27.686,98	22.787,45	22.787,45		4.949,90
	Total Artículo.	112.196,35		112.196,35	107.253,74	90.799,10	90.799,10		21.397,25
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación								
210	Infraestructuras y bienes naturales								
21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.540,00		3.540,00					3.540,00
	Total Concepto	3.540,00		3.540,00					3.540,00
212	Edificios y otras construcciones								
21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.618,17		65.618,17	29.238,55	28.703,55	28.436,05	267,50	36.914,62
	Total Concepto	65.618,17		65.618,17	29.238,55	28.703,55	28.436,05	267,50	36.914,62
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	136.841,03		136.841,03	107.107,06	88.837,62	88.837,62		48.003,41
21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	58.655,10	-800,00	57.855,10	18.324,00	18.324,00	18.324,00		39.531,10
	Total Concepto	195.496,13	-800,00	194.696,13	125.431,06	107.161,62	107.161,62		87.534,51

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:36:37

(2015)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
214	Elementos de transporte								
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	1.687,39	1.687,39	1.687,39	1.312,61	
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00	1.687,39	1.687,39	1.687,39	1.312,61	
215	Mobiliario								
21500	MOBILIARIO	1.500,00		1.500,00	3.848,24	3.848,24	3.848,24	-2.348,24	
	Total Concepto	1.500,00		1.500,00	3.848,24	3.848,24	3.848,24	-2.348,24	
216	Equipos para procesos de información								
21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.700,00		8.700,00	22.143,86	20.692,99	20.692,99	-11.992,99	
	Total Concepto	8.700,00		8.700,00	22.143,86	20.692,99	20.692,99	-11.992,99	
219	Otro inmovilizado material								
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
	Total Concepto	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
	Total Artículo.	279.354,30	-800,00	278.554,30	182.349,10	162.093,79	161.826,29	267,50	116.460,51
22	Material, suministros y otros								
220	Material de oficina								
22000	Ordinario no inventariable	3.500,00		3.500,00	3.602,16	3.602,16	3.602,16	-102,16	
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	510,00		510,00	593,94	593,94	593,94	-83,94	
22002	Material informático no inventariable	4.000,00		4.000,00	2.907,32	2.907,32	2.907,32	1.092,68	
	Total Concepto	8.010,00		8.010,00	7.103,42	7.103,42	7.103,42	906,58	
221	Suministros								
22100	Energía eléctrica	232.000,00	-17.530,26	214.469,74	145.863,47	145.863,47	145.863,47	68.606,27	
22101	Agua	17.050,00		17.050,00	15.763,87	15.763,87	15.763,87	1.286,13	
22103	Combustibles y carburantes	2.400,00		2.400,00	3.192,21	3.192,21	3.192,21	-792,21	
22104	Vestuario	10.000,00		10.000,00	3.734,09	3.734,09	3.734,09	6.265,91	

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:36:37

(2015)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22701	Seguridad	476.000,00		476.000,00	475.407,35	333.098,73	326.240,54	6.858,19	142.901,27
22703	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	128.000,00	10.165,00	138.165,00	152.573,87	101.982,46	101.650,18	332,28	36.182,54
22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00	3.326,39				7.000,00
22707	EDICIONES	6.000,00		6.000,00	7.148,18	7.148,18	7.148,18		-1.148,18
22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00		18.000,00	18.000,00	13.500,00	13.500,00		4.500,00
22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	13.000,00	14.000,00	27.000,00	37.242,06	34.792,06	34.792,06		-7.792,06
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	97.231,40	59.577,39	156.808,79	150.463,43	120.912,51	120.912,51		35.896,28
	Total Concepto	975.497,72	83.742,39	1.059.240,11	1.083.679,32	791.342,39	783.881,93	7.460,46	267.897,72
	Total Artículo.	1.446.697,72	84.446,28	1.531.144,00	1.454.443,59	1.157.719,44	1.149.246,52	8.472,92	373.424,56
23	Indemnizaciones por razón del servicio								
230	Dietas								
23000	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	922,65	922,65	922,65		-422,65
23020	Del personal no directivo	500,00	3.768,46	4.268,46	4.437,01	4.086,05	3.880,49	205,56	182,41
	Total Concepto	1.000,00	3.768,46	4.768,46	5.359,66	5.008,70	4.803,14	205,56	-240,24
231	Locomoción								
23100	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	439,48	439,48	439,48		60,52
23120	Del personal no directivo	1.000,00	5.020,82	6.020,82	3.853,56	3.459,59	3.259,59	200,00	2.561,23
	Total Concepto	1.500,00	5.020,82	6.520,82	4.293,04	3.899,07	3.699,07	200,00	2.621,75
	Total Artículo.	2.500,00	8.789,28	11.289,28	9.652,70	8.907,77	8.502,21	405,56	2.381,51
	Total Capítulo	1.840.748,37	92.435,56	1.933.183,93	1.753.699,13	1.419.520,10	1.410.374,12	9.145,98	513.663,83

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:36:37

(2015)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
359	Otros gastos financieros								
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	700,00	800,00	1.500,00	1.303,66	1.303,66	1.303,66	196,34	
	Total Concepto	700,00	800,00	1.500,00	1.303,66	1.303,66	1.303,66	196,34	
	Total Artículo.	700,00	800,00	1.500,00	1.303,66	1.303,66	1.303,66	196,34	
	Total Capítulo	700,00	800,00	1.500,00	1.303,66	1.303,66	1.303,66	196,34	

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:36:37

(2015)

Pág. 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
45	A Comunidades Autónomas								
451	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónom								
45100	A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA CAC		17.965,50	17.965,50				17.965,50	
	Total Concepto		17.965,50	17.965,50				17.965,50	
	Total Artículo.		17.965,50	17.965,50				17.965,50	
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
489									
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	19.400,00		19.400,00	19.400,00	16.050,00	16.050,00	3.350,00	
	Total Concepto	19.400,00		19.400,00	19.400,00	16.050,00	16.050,00	3.350,00	
	Total Artículo.	19.400,00		19.400,00	19.400,00	16.050,00	16.050,00	3.350,00	
	Total Capítulo	19.400,00	17.965,50	37.365,50	19.400,00	16.050,00	16.050,00	21.315,50	

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:36:37

(2015)

Pág. 9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
61	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti								
610	Inversiones en terrenos								
61000	INVERSIONES EN TERRENOS	12.000,00	17.779,38	29.779,38	16.458,06	16.458,06	16.458,06	13.321,32	
	Total Concepto	12.000,00	17.779,38	29.779,38	16.458,06	16.458,06	16.458,06	13.321,32	
	Total Artículo.	12.000,00	17.779,38	29.779,38	16.458,06	16.458,06	16.458,06	13.321,32	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
62301	EXPOSICIONES	65.000,00	14.547,80	79.547,80	58.461,97	58.461,97	58.461,97	21.085,83	
	Total Concepto	65.000,00	14.547,80	79.547,80	58.461,97	58.461,97	58.461,97	21.085,83	
625	Mobiliario								
62500	MOBILIARIO				15.056,32	15.056,32	15.056,32	-15.056,32	
	Total Concepto				15.056,32	15.056,32	15.056,32	-15.056,32	
626	Equipos para procesos de información								
62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00	-2.000,00		53.722,02	53.722,02	53.722,02	-53.722,02	
	Total Concepto	2.000,00	-2.000,00		53.722,02	53.722,02	53.722,02	-53.722,02	
627	Proyectos complejos								
62750	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA	280.000,00		280.000,00				280.000,00	
62770	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS	24.560,08		24.560,08	1.338,09	1.338,09	1.338,09	23.221,99	
	Total Concepto	304.560,08		304.560,08	1.338,09	1.338,09	1.338,09	303.221,99	
628									
62800	LIBROS				1.790,57	1.790,57	1.790,57	-1.790,57	
62802	COLECCIONES				10.321,64	10.321,61	10.321,61	-10.321,61	
	Total Concepto				12.112,21	12.112,18	12.112,18	-12.112,18	

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:36:37

(2015)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Artículo.	371.560,08	12.547,80	384.107,88	140.690,61	140.690,58	140.690,58		243.417,30
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo								
632	Edificios y otras construcciones								
63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	205.000,00		205.000,00	171.014,07	155.359,97	140.809,54	14.550,43	49.640,03
	Total Concepto	205.000,00		205.000,00	171.014,07	155.359,97	140.809,54	14.550,43	49.640,03
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				96.976,43	31.078,49	31.078,49		-31.078,49
63301	EXPOSICIONES	89.000,00	70.000,00	159.000,00	10.913,66	10.913,66	10.913,66		148.086,34
	Total Concepto	89.000,00	70.000,00	159.000,00	107.890,09	41.992,15	41.992,15		117.007,85
636	Equipos para procesos de información								
63600	Equipos para procesos de información				4.196,01	4.196,01	4.196,01		-4.196,01
	Total Concepto				4.196,01	4.196,01	4.196,01		-4.196,01
	Total Artículo.	294.000,00	70.000,00	364.000,00	283.100,17	201.548,13	186.997,70	14.550,43	162.451,87
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial								
640	Gastos en inversiones de carácter								
64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial				19.998,95	6.000,00	6.000,00		-6.000,00
	Total Concepto				19.998,95	6.000,00	6.000,00		-6.000,00
641	Gastos en aplicaciones informáticas								
64100	Gastos en aplicaciones informáticas								
	Total Concepto								
	Total Artículo.				19.998,95	6.000,00	6.000,00		-6.000,00
	Total Capítulo	677.560,08	100.327,18	777.887,26	460.247,79	364.696,77	350.146,34	14.550,43	413.190,49

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:36:37

(2015)

Pág. 11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
76	A Entidades Locales								
762	A Ayuntamientos								
76200	CASA MUSEO DEL CUENTO DE LOS SILOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
76201	A Ayuntamientos		29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		
	Total Concepto	20.000,00	29.772,38	49.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		20.000,00
	Total Artículo.	20.000,00	29.772,38	49.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		20.000,00
	Total Capítulo	20.000,00	29.772,38	49.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		20.000,00

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11/11/2015 12:36:37

(2015)

Pág. 12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
831	Préstamos a largo plazo								
83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	80.112,00	80.112,00	80.112,00		39.888,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	80.112,00	80.112,00	80.112,00		39.888,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	80.112,00	80.112,00	80.112,00		39.888,00
	Total Capítulo	120.000,00		120.000,00	80.112,00	80.112,00	80.112,00		39.888,00
	Total	7.719.600,00	126.340,70	7.845.940,70	5.853.927,01	5.386.130,37	5.362.433,96	23.698,41	2.459.810,33

9. Creación Indirecta Puestos de Trabajo

CREACIÓN INDIRECTA DE PUESTOS DE TRABAJO

Nº PERSONAS	CONTRATOS
14	Servicio de seguridad y vigilancia
29	Servicio de limpieza y recogida selectiva de residuos
3	Servicio de atención al público Centro de Interpretación "Castillo San Cristóbal"
7	Servicio de actividades extraordinarias de animación en los museos
2	Servicio de actividades didácticas en el Museo de la Ciencia y el Cosmos
24	Mantenimiento de inmuebles e instalaciones
3	Administrativo especial de explotación de la cafetería del Museo de la Naturaleza y el Hombre
82	TOTAL

10. Informe de Intervención Presupuesto 2016

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Intervención Delegada

19 de noviembre de 2015

Asunto: PRESUPUESTO DEL OAMC PARA EL EJERCICIO 2016

Visto expediente administrativo relativo al anteproyecto de **Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio económico 2016** por importe de **8.156.947,96 €**, que se somete a la aprobación de su Junta Rectora, esta Intervención Delegada emite informe conforme a las siguientes,

I.- CONSIDERACIONES

Con carácter previo debe señalarse que en la confección presupuestaria para el ejercicio 2016 se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (LBRL), en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título VI de la derogada Ley 39/1988 (RD500), en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en todo aquello que no se oponga a la citada Ley Orgánica anterior.

Asimismo, el Estatuto del Organismo Autónomo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la ejecución presupuestaria, incluida la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP) y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (LPGE), serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo.

Principales características y previsiones del Presupuesto del Cabildo para 2016 con incidencia directa en el Presupuesto de OAMC.

CAPÍTULO I. – GASTOS DE PERSONAL

Sin perjuicio de las matizaciones que se puedan introducir, los criterios orientadores para los gastos de personal serán:

1.- El capítulo I del Cabildo Insular de Tenerife se presupuestará atendiendo a lo dispuesto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para

2016, en cuyo artículo 19º.Dos se establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2.- Por otra parte, es necesario considerar otros ámbitos de referencia tales como la necesaria adecuación al marco financiero y presupuestario, de conformidad con la política de reducción de gastos corrientes y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes de Saneamiento, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación; sin perjuicio de su aplicación con adecuación a los criterios en materia de gastos de personal contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, por lo que se refiere a las normas de carácter básico de la misma y por tanto de obligado cumplimiento tanto en la Corporación, como en sus Organismos Autónomos, EPEL, Consorcios adscritos, Fundaciones y sociedades del sector público insular.

3.- En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes, se establecen las siguientes medidas y criterios:

A.- A la vista del citado Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para

2016, no se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contrato de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo anterior, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial, en los términos que establece la LPGE podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la LPGE, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

B.- La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el número 1, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación. Se exceptúan, en todo caso: a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social. b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador. c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos. d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

C.- Las disposiciones que, con carácter general, se establecen en el citado artículo

19º.Dos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, deben entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

D.- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 1 anterior, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables

en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

E.- Los límites establecidos en el citado artículo 19º del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

F.- La cuantía en concepto de antigüedad de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016 para los funcionarios públicos.

G.- Durante el año 2016 sólo se procederá a la contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que, en su caso, se adopten por los órganos colegiados de esta Corporación respetando lo previsto en las normas presupuestarias del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016.

Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de políticas de empleo conforme a convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, y cofinanciadas con las mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos.

H.- Durante 2016 sólo se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral en aquellos supuestos contemplados en la LPGE, de conformidad con la tasa de reposición que proceda, incluidos los supuestos de consolidación de empleo temporal.

I.- Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012. Esta Corporación podrá aprobar dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites que se enuncian a continuación.

Las cantidades que, en cumplimiento de lo previsto en el PLPGE 2016, podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre.

En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 91 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a 91 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario conforme a las normas de función pública aplicables o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.

Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se refiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 49,73 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto.

Las cantidades a abonar se minorarán en las cuantías que se hubieran satisfecho por estos mismos conceptos y periodos de tiempo como consecuencia de sentencia judicial u otras actuaciones.

Esta Corporación, sus Organismos y Consorcios adscritos y los demás Entes que conforman el Sector Público Insular podrán aprobar las medidas previstas en este apartado teniendo en cuenta su situación económico-financiera, y de conformidad con las Instrucciones que, sobre el particular, se adopten por este Cabildo Insular.

J.- Teniendo en cuenta el incremento de actividad de la Corporación, cualquier propuesta excepcional de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establezca la LPGE, podrá ser objeto de tramitación previo análisis por los servicios competentes del Área de Presidencia, Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

K.- Racionalización de los recursos humanos de la Corporación: podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área, optimizando los recursos existentes, a cuyo efecto se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquellos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.

Estos criterios y medidas podrán ser desarrollados durante el período de elaboración del nuevo presupuesto a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, en orden a su concreción, aclaración o interpretación, pudiendo concretar medidas de control y limitación del gasto de personal a través de las Bases de Ejecución.

CAPÍTULO II.-

Con carácter general los gastos destinados a la Adquisición de Bienes y Servicios se mantendrán respecto a los créditos iniciales de 2015.

No obstante dicha directriz general, y a criterio del Área de Hacienda, podrá llevarse a cabo la aplicación de porcentajes de aumento o reducción distintos al anterior, en función de la naturaleza de los gastos incluidos en los distintos subconceptos económicos, y aplicándose, en caso necesario, un mayor ajuste sobre aquellos

créditos correspondientes a programas presupuestarios sobre los que esta Corporación no ostenta una competencia directa.

CAPÍTULO IV.-

Los gastos de Capítulo IV, Transferencias Corrientes, se sujetarán a lo siguiente:

Las aportaciones corrientes a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife - Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades mercantiles y Fundaciones participadas íntegra y mayoritariamente por esta Corporación Insular-, no experimentarán incremento alguno respecto a la cantidad que inicialmente se presupuestó en 2015.

GASTOS DE CAPITAL.-

Las previsiones presupuestarias de los gastos de capital del Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Entes y Sociedades que, a los efectos de la estabilidad presupuestaria, componen el perímetro de consolidación, deberán adecuarse a las previsiones establecidas al respecto en las Líneas Fundamentales del Presupuesto

2016, propuestas por el Director Insular de Hacienda, con la conformidad del Sr. Presidente de la Corporación, así como en el Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2016-2018, aprobado por el Consejo Insular de Gobierno, el día 15 de marzo de 2015, y ratificado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el pasado 24 de abril.

REPERCUSIÓN CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Las Áreas de Gobierno y los Entes Dependientes de este Cabildo Insular están obligados a incorporar de forma expresa en la documentación presupuestaria a remitir al Área de Hacienda, una valoración de las repercusiones que la ejecución de sus actuaciones previstas, a imputar a los capítulos I, II, IV, VI y VII del estado de gastos, tengan en la creación de puestos de trabajo.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES

En relación con los remanentes de gastos en cualquier fase contable del ejercicio 2015, no serán incorporables al ejercicio 2016, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

En el caso de tales gastos con **financiación afectada** procedente de otras Administraciones, se tendrá en cuenta la política de incorporación de remanentes y plazos de ejecución que otorga la Administración financiadora a fin de que la aportación de ésta se materialice. Por ello, se será especialmente cauto a la hora de incorporar los créditos con financiación específica externa. En este sentido, la labor **de los titulares responsables de Área** es básica a la hora de solicitar las oportunas prórrogas de ejecución a fin de no ver desaparecer la citada financiación en la liquidación del presupuesto de la Administración financiadora.

El presupuesto presentado contiene los documentos básicos previstos en el Art. 165 del TRLRHL y 8 del RD 500/90, así como anexos que determina el Art. 168 TRLRHL y 18 del RD 500/90 (anexo de personal y anexo de inversiones) y Bases de Ejecución conforme Art. 165 TRLRHL y 9 del citado RD 500/90.

II.- BASES DE EJECUCIÓN

Respecto a las **BASES DE EJECUCIÓN** del borrador de presupuestos del OAMC para el ejercicio 2016 se advierte que en las mismas se ha procedido a la actualización de la normativa en vigor así como de aquellos importes que vienen determinados por la evolución del Presupuesto de Ingresos.

III.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y GASTOS.

A. ESTADOS DE INGRESOS

Tasas y otros ingresos.- Dentro de este capítulo, que alcanzaría la cifra de **447.465,17 €**, destacan las siguientes partidas de ingresos:

Tasas:

- *Tasas por la realización de actividades de competencia local: derechos de examen.* Se establece una cifra estimativa y de previsión en **10,00 €** para 2016, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.

Precios públicos por prestación de servicios: La partida total asciende a **608.454,00 €** que se desglosa en los siguientes conceptos:

<i>Entradas a museos, exposiciones y espectáculos</i>	212.000,00
<i>Utilización de espacios e infraestructuras</i>	2.461,13
<i>Actividades de animación "Menudos Museos"</i>	157.000,00
<i>Actividades, cursos y talleres</i>	40.000,00
<i>Otros precios públicos (Cueva del Viento)</i>	196.992,87

A este respecto esta Intervención Delegada advierte de la mala evolución de los Ingresos por Venta de Entradas, que a 31 de octubre del presente año se cifra en **142.446 €** lo que viene a representar una ejecución de las previsiones de ingreso de un 54%.

Así mismo, se llama la atención de la mala evolución de los ingresos por Utilización de los Espacios e Infraestructuras que alcanza este año un **46,19%** lo que se pone de manifiesto dada las discrepancias formuladas por esta Intervención Delegada sobre la necesidad de actualizar los supuestos y procedimientos contemplados en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos de este OAMC.

Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2015 como consecuencia de la venta de productos de comercialización, cuya cifra se estima en **20.000,00 €**.

Reintegros: La inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto, con la mayor propiedad posible, aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **10,00 €**.

- Otros ingresos: En este concepto se han establecido unas previsiones de **196.992,87 €**, las cuales se corresponden con la previsión de los ingresos a generar por la encomienda de gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento a la entidad IDECO SAU, según el presupuesto presentado por la entidad.

Transferencias Corrientes.- Los ingresos previstos de operaciones corrientes proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife y se estima que para el próximo ejercicio ascenderán a **6.709.011,41 €**, siendo su desglose el siguiente:

<i>Gastos Generales</i>	6.636.170,07
<i>Proyecto Tanatos y Tenerife por el empleo</i>	72.841,34

Ingresos Patrimoniales.- Dentro de este capítulo, en el cual se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario *Intereses de Depósitos* (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios. **La dotación prevista para 2016 se mantiene en 6.500,00 €, siendo actualmente la recaudación de 3.920,42 €, lo que representa, un 50 % sobre las previsiones iniciales de 2015.**

Así mismo, se presupuesta un ingreso en concepto de *Concesiones Administrativas con Contraprestación Periódica* por importe de **7.402,55 €**.

Transferencias de Capital.- El Capítulo 7 recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo. Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole, y proceden del Cabildo Insular de Tenerife. La cifra total estimada asciende a **683.560 €**.

Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público.- Para el ejercicio 2016 se ha asignado una cuantía importante que alcanza la cifra de **120.000,00 €** en este apartado.

B. ESTADOS DE GASTOS

Capítulo I Gastos de personal:

Las previsiones iniciales en este capítulo suponen el 63 % del Presupuesto total y se elevan a **5.148.434,16 €** que representa una cifra superior a la prevista en el Presupuesto de 2015 (5.040.791,55 €) pero hay que tener en cuenta que en dicho importe de 2016 se ponderan las cuantías de incremento por aumento de costes sociales, antigüedad y dotación de una vacante.

Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios:

Las previsiones iniciales para gastos generales en el próximo ejercicio económico se fijan en **1.744.960,93 €**, que se estiman estrictamente suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones y contratos exigibles.

Capítulo III Gastos financieros:

En este capítulo se contemplan las previsiones referidas a los costes de puesta a disposición de los visitantes de los muros del sistema de pago telemático y cuya cifra llega a **1.200,00 €**.

Capítulo IV Transferencias corrientes:

Las previsiones ascienden a **19.400,00 €** cuyo desglose es de **13.400,00 €** para el Convenio con el IAC y **6.000,00 €** para el Convenio con los Amigos del MNH.

Capítulo VI Inversiones reales:

Las previsiones iniciales para el próximo ejercicio se cifran en **673.560 €** cuya financiación se hace a través de una aportación del propio Cabildo de Tenerife.

Capítulo VII Transferencias de capital:

Se establece una dotación como transferencia de capital en este ejercicio 2016, por importe de **10.000 €**, destinada a financiar los compromisos derivados del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de El Tanque, en materia cultural y patrimonial.

Capítulo VIII Activos financieros:

La previsión inicial para el ejercicio 2016 es de **120.000,00 €** que se corresponde con la misma cifra presupuestada como *Reintegro de Préstamos*.

Capítulo IX Pasivos financieros

No se establece una previsión en el ejercicio de 2016.

IV.- ANÁLISIS FINAL.

1. El **Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros** para el ejercicio 2016, se cifra en **8.156.947,96 €** lo que supone con respecto al 2015 un incremento del **5%**, debido fundamentalmente al hecho de que la aportación de la Corporación Insular ha aumentado su aportación hasta financiar el **91 %** de los gastos totales del **OAMC**.

No obstante, se advierte que el presupuesto de gastos corrientes en el Capítulo I se producen incrementos por la vía de financiación de una vacante de la Plantilla que se garantiza por la aportación confirmada del propio Cabildo de Tenerife, así como los crecimientos legales que han de cumplirse.

El Capítulo II no mantiene el mismo nivel gasto que el 2015 tal y como acordó el Consejo Insular de Gobierno en su sesión de 20 de Octubre de 2015, cuyo saldo se eleva hasta un incremento del 14%, si bien aparecen en el mismo los costes de la encomienda de La Cueva del Viento y los gastos de financiación afectada, cuyos importes se confirma serán financiados por el Cabildo de Tenerife o bien por ingresos propios.

2. La estructura de gastos del OAMC se caracteriza, de un lado, por un alto nivel de gastos fijos derivados de los **costes de personal que alcanzan el 63 % del presupuesto total**, y, de otro, por **la alta dependencia de la aportación del ECIT que financia el 91% del total de gastos del Organismo**, con lo cual, no existe en ningún caso "autonomía financiera".

3. Por último, se vuelve a reiterar que ante la continuidad de la tendencia restrictiva de financiación con recursos propios por venta de entradas del OAMC, se corre el riesgo cierto de que la prestación de servicios de los museos se reduzca a la exposición de su inmovilizado, orientando el total de su financiación a sufragar los **costes de personal y difícilmente los costes de mantenimiento**, por todo ello nos encontramos ante un presupuesto "no equilibrado" y que **no prevé endeudamiento con entidades financieras**, pues como se ha expuesto en este informe no parece que se puedan garantizar las fuentes de

ingresos propios por venta de entradas de que dispone este OAMC, por lo que se propone se declare la no disponibilidad de recursos propios cuya recaudación no queda garantizada.

A la vista de lo expuesto anteriormente, esta Intervención Delegada informa negativamente al expediente de Proyecto de Presupuestos del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el año 2016.

EL INTERVENTOR DELEGADO,

Francisco González Fernández



Patronato Insular de Música (PIM)



índice

1. Acuerdo
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Avance Liquidación Presupuesto 2015

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

2.- Expediente relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2016.

Vista propuesta de la Presidencia Delegada del Patronato Insular de Música relativa al proyecto de Presupuesto para el año 2016 de fecha 13 de noviembre del actual, la Junta de Gobierno, tras el debate que tuvo lugar y que consta íntegramente en el Diario de Sesiones de la Junta del Patronato Insular de Música, conforme a lo regulado en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de aplicación supletoria al mismo por tratarse de un Organismo Autónomo dependiente de la citada Corporación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2016 con arreglo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA
2016

ESTADOS DE GASTOS	
A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	
Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo	
334.101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo
101.00	Retribuciones básicas 27.509,99.-
101.01	Otras remuneraciones 10,00.-
Art. 12 Personal Funcionario	
334.120	Retribuciones básicas
120.06	Retribuciones básicas: trienios 6.710,65.-
120.07	Retribuciones básicas: sueldos 43.712,52.-
120.09	Otras retribuciones básicas 10,00.-
334.121	Retribuciones complementarias
121.00	Complemento de destino 25.597,16.-
121.01	Complemento específico 43.857,38.-
121.03	Otros complementos 5.857,56.-

Art. 13 Personal Laboral	
334.130 Laboral Fijo	
130.00 Retribuciones básicas	3.360.030,03.-
130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-
334.131 Laboral Temporal	
131.00 Retribuciones básicas	10,00.-
131.02 Otras remuneraciones	300,00.-
334.132 Retribuciones en especie	
132.00 Retribuciones en especie	3.275,59.-
Art. 14 Otro personal	
334.143 Otro personal	
143.00 Otro personal	10,00.-
Art. 15 Incentivos al rendimiento	
334.150 Productividad	
150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
150.01 De personal laboral	94.033,85.-
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
334.160 Cuotas sociales	
160.00 Seguridad Social	1.006.930,46.-
334.161 Prestaciones sociales	
161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.714,80.-
334.162 Gastos sociales del personal	
162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
162.04 Acción social	30.000,00.-
162.05 Seguros	14.099,71.-
162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-
TOTAL CAPITULO I	4.717.071,00.-
CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
Art. 20 Arrendamientos y cánones	
334.202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	

202.00	Edificios y otras construcciones	200.700,00.-
334.204	Arrendamiento de material de transporte	
204.00	Material de transporte	10,00.-
334.206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	
206.00	Equipos para procesos de información	10,00.-
334.208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	
208.00	Otro inmovilizado material	21.000,00.-
Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación		
334.212	Edificios y otras construcciones	
212.00	Edificios y otras construcciones	1.000,00.-
334.214	Elementos de transporte	
214.00	Elementos de transporte	10,00.-
334.215	Mobiliario	
215.00	Mobiliario	10,00.-
334.216	Equipos para procesos de información	
216.00	Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.217	Instrumentos musicales	
217.00	Instrumentos musicales	2.000,00.-
334.219	Otro inmovilizado material	
219.00	Otro inmovilizado material	1.200,00.-
Art. 22 Material, suministros y otros		
334.220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	2.500,00.-
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00.-
220.02	Material informático no inventariable	1.000,00.-
334.221	Suministros	
221.00	Energía Eléctrica	7.000,00.-
221.01	Agua	3.500,00.-
221.03	Consumibles y carburantes	10,00.-
221.04	Vestuario	2.810,00.-
334.222	Comunicaciones	
222.00	Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-

	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	10,00.-
334.223	Transportes	
	223.00 Transportes	26.000,00.-
334.224	Primas de seguros	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	20.000,00.-
334.225	Tributos	
	225.02 Tributos locales	1.600,00.-
334.226	Gastos diversos	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100,00.-
	226.02 Publicidad y propaganda	2.500,00.-
	226.03 Publicación en diarios oficiales	10,00.-
	226.04 Jurídicos, contenciosos	10,00.-
	226.08 Anuncios preceptivos y asimilados	10,00.-
	226.10 Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-
	226.99 Otros gastos diversos	3.000,00.-
334.227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.00 Limpieza y aseo	12.000,00.-
	227.01 Seguridad	28.400,00.-
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	475.152,65.-
	227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	14.000,00.-
	227.10 Encomiendas de gestión	100.000,00.-
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio		
334.230	Dietas	
	230.00 De los miembros de los órganos de gobierno	10,00.-
	230.10 Del personal directivo	100,00.
	230.20 Del personal no directivo	1.000,00.
334.231	Locomoción	
	231.10 Del personal directivo	100,00.-
	231.20 Del personal no directivo	2.000,00.-
334.233	Otras indemnizaciones	
	233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-
	233.10 Del personal directivo	10,00.-
	233.20 Del personal no directivo	10,00.-

TOTAL CAPITULO II	957.282,65.-
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	
Art. 34 De depósitos, fianzas y otros	
334.359 Otros gastos financieros	
359.00 Otros gastos financieros	500,00.-
TOTAL CAPITULO III	500,00.-
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro	
334.489 Otras transferencias	
489.00 Otras transferencias	10,00.-
TOTAL CAPITULO IV	10,00.-
A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	
Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
334.625 Mobiliario	
625.00 Mobiliario	10,00.-
334.626 Equipos para procesos de información	
626.00 Equipos para procesos de información	10.010,00.-
334.628 Instrumentos musicales y partituras	
628.00 Instrumentos musicales y partituras	4.053,18.-
334.629 Otras inversiones	
629.00 Otras inversiones	10.906,82.-
334.640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	
640.06 Propiedad intelectual	10,00.-
334.641 Gastos en aplicaciones informáticas	
641.00 Aplicaciones informáticas	10,00.-
TOTAL CAPITULO VI	25.000,00.-

B. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS		
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público		
334.830 Préstamos a corto plazo		
830.00 Al personal		100.000,00.-
TOTAL CAPITULO VIII		100.000,00.-
TOTAL GASTOS		5.799.863,65.-
ESTADOS DE INGRESOS		
A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1.- OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local		
329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-
Art. 34 Precios públicos		
344.00	Ventas de abonos y entradas	320.000,00.-
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes		
389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-
Art. 39 Otros ingresos		
399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
	TOTAL CAPITULO III	321.800,00.-
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local		
400.00	De la Administración General de la Entidad local	4.935.331,65.-
400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	150.000,00.-
400.02	Aportación corriente didáctica	23.212,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-

Art. 42 De la Administración del Estado		
423.00	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	10,00.-
Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local		
440.00	De entes públicos locales	10,00.-
Art. 45 De Comunidades Autónomas		
450.00	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	10,00.-
453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	10,00.-
Art. 46 De Entidades Locales		
460.00	De Entidades Locales	41.450,00.-
Art. 47 De Empresas Privadas		
470.00	De empresas privadas	10,00.-
Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro		
481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	10,00.-
Art. 49 Del exterior		
499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	10,00.-
TOTAL CAPITULO IV		5.350.063,65.-
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES		
Art. 52 Intereses de depósitos		
520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-
TOTAL CAPITULO V		3.000,00.-

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local		
702.00	Transferencias de capital	25.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VII	25.000,00.-
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS		
Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público		
830.00	De préstamos a corto plazo al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	100.000,00.-
	TOTAL INGRESOS	5.799.863,65.-

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2016 con arreglo al siguiente tenor literal:

**BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
DEL EJERCICIO 2016**

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio del 2016.

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y todas las disposiciones que desarrollen dichas Leyes y tengan relación con la ejecución del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

BASE 3º.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno, previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4º.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5º.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. - El presupuesto del P.I.M.. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 6º.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2016 se cifran en **5.426.651,65.-EUROS**.

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2016, la cantidad de **5.426.651,65.-EUROS** según detalle del estado de gastos.

BASE 8º.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

TITULO III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9º.- PROCEDIMIENTO

Los expedientes de modificación de Crédito del Presupuesto del P.I.M. serán incoados por la Gerencia ante el correspondiente Órgano de Gobierno y aprobados por la Junta de Gobierno, salvo las excepciones que se contemplan en el presente título.

BASE 10º.- LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

La incorporación de créditos al Presupuesto de gastos del 2014 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Las transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.

B.- A LA PRESIDENCIA DEL P.I.M.

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

BASE 11º.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Sólo en los casos y previo cumplimiento de lo determinado en el artículo 177 del T.R.L.R.H.L. podrá suplementarse el crédito consignado o concederse Créditos Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con ingresos específicos. En cualquier caso, la aprobación definitiva de los suplementos y modificaciones de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a

operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

Las modificaciones de crédito a las que hace referencia esta base y que legalmente deban ser aprobadas por la Junta de Gobierno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 12º.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos para generar créditos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos (90.151,82.-€) euros o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 13º.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se considera ampliable la aplicación presupuestaria 334.830.00 "Anticipos al personal".

BASE 14º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

El Proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio del P.I.M., una vez aprobado por la Junta de Gobierno, será remitido al Excmo. Cabildo Insular en los plazos que éste señale.

BASE 15º.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio del 2014, se considerarán prorrogados los créditos del presente presupuesto de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 16º.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Intervención y Tesorería.

BASE 17º.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

- a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
- b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
- c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
- d) Responder de los avales contraídos.
- e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 18º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
- b) Cuentas restringidas de recaudación.
- c) Cuentas restringidas de pagos.
- d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 19º.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos, sometida a fiscalización de la Intervención de Fondos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 20º.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO V.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

BASE 21º.- COMPETENCIA ORIGINARIA

La autorización de gastos dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto corresponde:

1º.- A LA PRESIDENCIA

a) Todo tipo de contratos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios o del 50% del 5% de dichos recursos en caso de que el procedimiento de adjudicación o contratación sea el negociado y siempre que supere el importe previsto como competencia de la Gerencia, no tengan una duración superior a un año y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.

b) Las subvenciones contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

d) El reconocimiento de la obligación correspondiente a compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

e) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

2º.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

a) Todo tipo de contratos cuando su cuantía rebase los límites de competencia de la Presidencia o tengan una duración superior a un año o exijan recursos mayores a los consignados en el presupuesto.

b) Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones del Capítulo IV.

c) El reconocimiento de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa su justificación.

d) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y bienes muebles de carácter histórico-artístico, que tengan un valor superior a treinta mil cincuenta euros con sesenta y uno céntimos (30.050,61.-).

e) En el supuesto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Las competencias atribuidas por la Ley.

3º.- A LA GERENCIA

Los gastos hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

BASE 22º.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO III

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO IV

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO VI

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de partida. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

TITULO VI.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 23º.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990 de 20 de abril, se establece en la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo el sistema A.D.O.P. (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago)

1.- Retención de Créditos: Certificación de existencia crédito, acto administrativo por el cual la Intervención-Delegada confirma la existencia de crédito presupuestario específico suficiente para acometer un gasto mediante la emisión del documento RC.

2.- Autorización de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Los órganos competentes para la autorización de gastos son los que determina el Título V de estas Bases.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

3.- Disposición de gastos: Acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

4.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Patronato derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios vencidos, una vez autorizados por la Junta de Gobierno, corresponderá al Ordenador de Pagos

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez para emitir el documento O hace falta soporte documental en forma de factura, certificación de obra o en general de los que legalmente proceda admitir.

Cuando por naturaleza u oportunidad del gasto convenga y proceda se podrán acumular fases emitiéndose los documentos AD y ADO

Los documentos contables se utilizarán en los siguientes casos:

A. - Retención de Crédito

1.- Los gastos objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta se tramitarán, al iniciarse el expediente de rigor, en documento RC por el importe del proyecto, presupuesto o estudio que lo origina.

2.- Una vez adjudicado y determinado el importe exacto del gasto, se tramitará en documento AD.

3.- Secuencialmente se irán tramitando documentos O, produciéndose en la misma medida en que se realice la obra, suministro o servicio.

4.- Pertenecen a este grupo los siguientes gastos:

- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Aquellos otros cuya naturaleza aconseje la separación entre las fases de autorización y disposición.

5.-Asimismo se solicitará a la Intervención Delegada, documento RC cuando la naturaleza del gasto o circunstancia lo exijan o aconseje.

B. - Documento A

Cuando siendo necesario proceder a la autorización aun no se tenga constancia cierta del posible proveedor, o exista incertidumbre sobre el importe.

C. - Documento D

Si habiéndose emitido con anterioridad el A ya se dispone de la información completa, ya sea en cuanto a proveedor o importe.

D. - Documento AD

Se hará con carácter habitual para los Decretos que con carácter previo haya dictado la Presidencia.

E. - Documento ADO

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

BASE 24º CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A. - Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.-La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno y por el Pleno del Cabildo supone la autorización del gasto anual, debiendo tramitarse a comienzos del ejercicio el correspondiente documento AD por el importe de las mismas.

2.-Las nóminas mensuales serán el documento O, en las que el Ordenador de Pagos resolverá su efectividad.

3.-Las cuotas a la Seguridad Social supondrán un documento *ADO* por el importe de las cotizaciones que se prevean. Las variaciones producirán documentos complementarios *AD*.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento *AD/* tras decreto de la Presidencia.

4.-Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general

B.- Subvenciones

1.-Las subvenciones a beneficiarios especificados en este Presupuesto se tramitarán en documento *AD* al inicio del ejercicio.

2.-Las demás subvenciones originarán documento *AD* en el momento de su concesión.

3.-El otorgamiento de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del preceptivo expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos que deban cumplirse para proceder al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar al importe percibido.

4.-El cumplimiento de los requisitos exigidos será acreditado por la Presidencia del P.I.M. o persona en quien delegue. Sin dicha acreditación no podrá expedirse orden de pago.

5.- Si las condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Ordenador de Pagos determinará el período de tiempo en que se deban cumplir.

6.- Se faculta a la Intervención-Delegada para hacer las comprobaciones que estime necesarias respecto al destino de las subvenciones concedidas, pudiendo exigir, en su caso, la justificación adecuada de la aplicación dada.

Cuando resulte probada por cualquier forma que la subvención no se dedica a los fines para los que fue concedida se exigirá la aplicación correspondiente o la devolución, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se dedujeran. La Presidencia del Organismo podrá suspender el pago cuando no se reúnan estas condiciones.

BASE 25º.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.-Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

2.-Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

3.-Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.-Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 que tendrán el valor de documento O.

5.-En otros conceptos cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas, según lo previsto en la Base anterior.

6.-En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del P.I.M. como receptor del suministro u obra, o programa de destino.
- Identificación del proveedor o contratista que deberá incluir número de identificación fiscal y domicilio social.
- Número de factura.
- Descripción detallada del suministro o servicio con desglose de conceptos y cantidades.
- Fecha de expedición.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para autorizar y disponer el gasto, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas las facturas se trasladarán a la Intervención Delegada a los efectos de que ejerza la función interventora.

Cumplidos los trámites arriba citados se elevarán a la aprobación del órgano competente.

7.-En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el Patronato, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el

pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará en documento O.

BASE 26º.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.- La ordenación del pago es competencia de la Gerencia del P.I.M.

3.- Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.- Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27º.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.- Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo. El Ordenador de Pagos determinará la cantidad a librar, previo informe de la Intervención-Delegada. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.- En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libran.

4.- El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales

como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

2.- Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 "Atenciones protocolarias y representativas").
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo. Todas las referencias al documento contable ADOM que se realicen en dicha Instrucción se entenderán hechas al documento contable ADO.

BASE 28º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el P.I.M. se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención-Delegada las siguientes funciones:

- a) La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, en los términos que marca la ley.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.
- c) La intervención material del pago.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- e) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

3.- Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención-Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

4.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

5.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del P.I.M. resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

6.- La Intervención-Delegada elevará a la Junta de Gobierno informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

7.- La Intervención-Delegada será personalmente responsable de toda liquidación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, la Presidencia del P.I.M. disponga el gasto o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

8.- La Intervención-Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

TITULO VII.- NORMAS ESPECIALES

BASE 29º.- ASISTENCIA A SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de cincuenta y un (51.-€) euros a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial manteniendo retribuciones de la Corporación Insular, sus OO.AA., E.P.E. y resto de entidades dependientes.

BASE 30º.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a ciento ochenta (180,00.-€) euros.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

BASE 31ª. CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de cualquier otra presentada ante este Organismo Autónomo, se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

BASE 32ª. VACANTES Y AUSENCIAS DE LA GERENCIA DEL P.I.M.

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 33ª. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

TERCERO: Elevar el presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su tramitación y posterior aprobación definitiva por el órgano competente, si procede.

EL SECRETARIO



The image shows a blue ink signature over a circular official stamp. The stamp contains the text 'PATRONATO INSULAR DE MÚSICA' around the perimeter and 'EL SECRETARIO' in the center. The signature is a cursive script that overlaps the stamp.



PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2016

MEMORIA PATRONATO INSULAR DE MUSICA 2016

A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

Siguiendo la dinámica de años anteriores, el presupuesto del Patronato Insular de Música para el próximo año 2016 persigue como finalidad última cumplir el objetivo primordial y genérico atribuido por la Corporación Insular en sus Estatutos: el desarrollo de la cultura musical de la isla de Tenerife. Para la consecución del citado objetivo el Patronato Insular de Música continuará centrando sus principales esfuerzos en la actividad artística de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en la que se incluyen las temporadas de abono que se celebran en el Auditorio de Tenerife "Adán Martín" de Santa Cruz de Tenerife, los conciertos extraordinarios al aire libre (Plaza del Cristo de La Laguna y Puerto de Santa Cruz de Tenerife) y en distintas sedes de la isla, la participación en el Festival de Música de Canarias y el Festival de Ópera de Tenerife, así como los conciertos para escolares y familias de la isla. Será, por tanto, la prioridad de esta Administración no sólo mantener sino superar el nivel artístico alcanzado en los últimos años, así como captar la atención de nuevos públicos, tanto en la principal sede de conciertos de la isla, el Auditorio de Tenerife "Adán Martín", como en otras salas de concierto que puedan albergar la actividad sinfónica.

Las principales modificaciones que presenta el presupuesto para 2016 en relación con el actual se centran fundamentalmente en el incremento de los Capítulos I y II de gastos, ajustando sus previsiones a los recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de la Orquesta.

B.- PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULO.

A continuación se realiza un breve resumen por capítulos de las previsiones de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico 2016, desarrollándose los datos específicos sobre las principales modificaciones respecto al ejercicio anterior en el informe económico-financiero adjunto.

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III

AÑO 2015: 321.800,00.-EUROS

AÑO 2016: 321.800,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2015: 4.825.227,48-EUROS

AÑO 2016: 5.350.063,65-EUROS

DIFERENCIA: 524.836,17.-EUROS

Se aumenta la previsión total del capítulo, constituyendo las principales aportaciones recibidas por este Organismo Autónomo las procedentes de la Corporación Insular. Destacando también en este presupuesto la aportación a percibir del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el próximo ejercicio como consecuencia del convenio de colaboración suscrito con fecha 6 de octubre de 2014.

No obstante, debemos tener en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto debido a que se reciben directamente para financiar proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

AÑO 2015: 3.000,00.-EUROS

AÑO 2016: 3.000,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2015: 25.000,00.-EUROS

AÑO 2016: 25.000,00.-EUROS

Con arreglo a lo dispuesto en el oficio de la Jefa del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público del Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 29 de octubre de 2015 se ha mantenido la dotación inicial de este capítulo.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2015: 100.000,00.-EUROS

AÑO 2016: 100.000,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingreso total dentro de este capítulo.

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

AÑO 2015: 4.565.446,83.-EUROS

AÑO 2016: 4.717.071,00.-EUROS

DIFERENCIA: 151.624,17.-EUROS

Se incrementa la dotación prevista en el presente capítulo en atención a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 20 de octubre de 2015 y a las obligaciones derivadas del Convenio Colectivo, Acuerdo de Condiciones y acuerdos en materia de personal suscritos con los representantes de los trabajadores.

CAPÍTULO II

AÑO 2015: 584.070,65.-EUROS

AÑO 2016: 957.282,65.-EUROS

DIFERENCIA: 373.212,00.-EUROS

Se incrementa la dotación de la mayoría de las aplicaciones presupuestarias de este Capítulo para cubrir en condiciones de calidad los gastos que genera la actividad artístico-musical de este Organismo Autónomo.

CAPÍTULO III

AÑO 2015: 500,00.-EUROS

AÑO 2016: 500,00.-EUROS

Se mantiene la previsión del gasto total dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2015: 10,00.-EUROS

AÑO 2016: 10,00.-EUROS

Se mantiene la previsión del gasto total dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2015: 25.000,00.-EUROS

AÑO 2016: 25.000,00.-EUROS

Con arreglo a lo dispuesto en el oficio de la Jefa del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público del Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 29 de octubre de 2015 se ha mantenido la previsión del gasto total dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2015: 100.000,00.-EUROS

AÑO 2016: 100.000,00.-EUROS

La dotación para este capítulo se mantiene en relación con lo previsto en el ejercicio actual.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2015.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia



3. Informe Económico Financiero



PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2016

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las principales modificaciones operadas en el proyecto de presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2016 son las siguientes:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO IV

Para el ejercicio de 2016 se dispone de una aportación para gastos corrientes de **5.350.063,65.-EUROS**, de los cuales **4.935.331,65.-EUROS** corresponden a una aportación genérica para sufragar dichos gastos por parte de la Corporación Insular, a la que se unen tres aportaciones específicas de la misma por importe total de **373.212,00.-EUROS**.

En otros ingresos de este Capítulo se prevé una aportación de **41.450,00.-EUROS** de conformidad con el convenio firmado con fecha 6 de octubre de 2014 por este Organismo Autónomo y el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo debe tenerse en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto por estar destinadas a financiar directamente proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

En el próximo ejercicio de 2016 se estiman los ingresos por intereses de depósitos en **3.000,00.- EUROS**.

CAPÍTULO VI

En el próximo ejercicio de 2016, el Patronato contará con una aportación inicial de la Corporación Insular ascendente a **25.000,00.-EUROS** como así se informa en el oficio de la Jefa del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público del Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 29 de octubre de 2015.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

Para el próximo ejercicio de 2016 se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **4.717.071,00.-EUROS**.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2016.

1º) Incremento del 1% de las retribuciones del personal al servicio del P.I.M. Atendiendo a lo establecido en el artículo 19.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 así como en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 20 de octubre de 2015, las retribuciones del personal al servicio de este Organismo Autónomo se incrementan en un 1%.

2º) Incremento del 1% del importe destinado a cotizaciones a la Seguridad Social. La citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, establece en su artículo 115.Uno.1, que el tope máximo de la base de cotización en cada uno de los Regímenes de la Seguridad Social que lo tengan establecido, queda fijado, a partir de 1 de enero de 2016, en la cuantía de 3.462,00 euros mensuales, lo que supone un incremento sobre el tope máximo fijado para el 2015 de un 1%.

Asimismo, la referida Ley de Presupuestos, mantiene para el año 2016 (artículo 115.Dieciséis), que la base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la habida en el mes de diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibieran pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual.

A efectos de lo indicado en el párrafo anterior, de la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2010 se deducirán, en su caso, los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrateo.

En cuanto a los tipos de cotización por contingencias comunes, la cotización adicional por horas extraordinarias, la cotización por desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y de la tarifa de primas para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se mantienen inalterables para el próximo ejercicio 2016.

3º) Disminución del importe de los premios por 25 años de servicios en la Administración. Estando prorrogada la vigencia del convenio colectivo del personal laboral al servicio del Patronato Insular de Música, visto el personal que durante el ejercicio 2016 cumple los requisitos de antigüedad previstos en los artículos 67º y 74º para el abono de un premio en metálico por importe de 1.341,46 euros al personal en activo que complete 25 años de servicios efectivos en la Administración Pública, se dota la aplicación presupuestaria 334.161.04 con dicho importe, lo que supone, con respecto al ejercicio económico 2015, una minoración por importe de 5.365,84 euros.

4º) Incremento de los gastos derivados del cumplimiento de nuevos trienios en el año 2016. El cumplimiento de nuevos trienios de antigüedad por parte del personal de este Organismo Autónomo, supone un incremento extra en las retribuciones del mismo por importe de 19.961,78 euros.

5º) Incremento del importe destinado a las pensiones con cargo a este Organismo Autónomo. Se incrementa la aplicación presupuestaria 334.161.05 “Pensiones a cargo de la Entidad Local” en 11,76 euros, como consecuencia de la revalorización en un 0,25 % de las pensiones conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la citada Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

6º) No se procede a la creación de plazas y puestos, ni reclasificación de los mismos. Medida adoptada durante el ejercicio 2016 en cumplimiento de lo preceptuado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2015, donde se establecen los “Criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2016”.

7º) Dotación de la plaza de gerente. Conforme a la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2015, el Patronato Insular de Música se encuadra dentro del Grupo III, y conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, el importe máximo por un alto cargo del Patronato Insular de Música en concepto de retribuciones básicas asciende a 55.000,00 euros.

Para el ejercicio 2016 el Patronato Insular de Música procederá a la cobertura de la plaza de Gerente del citado Organismo Autónomo, vacante hasta la fecha, pero la misma se halla a fecha de hoy dotada económicamente con 10,00 euros, por lo que se procede a dotar inicialmente la plaza por importe de 34.514,48 euros, equivalente a la dotación de 6 meses.

8º) Incremento de la dotación de la plaza de tuba/solista. Durante el

ejercicio 2015, y como resultado de la convocatoria pública llevada a tal efecto, se ha suscrito contrato de interinidad por vacante de la plaza de tuba/solista, fijando, en base a las necesidades de la programación de la O.S.T., su jornada en un 60% de la jornada ordinaria. Por tal razón, y dado que durante el ejercicio 2015 dicha plaza estaba dotada económicamente por importe equivalente al coste salarial de 4 meses; se incrementa la dotación de dicha plaza en 13.500,34 euros, equivalente al coste salarial de 7 meses.

9º) **Minoración de la dotación de la plaza de regidor.** Durante el ejercicio 2015 el titular de la plaza de regidor causó baja por declaración de incapacidad sin reserva de plaza, por lo que se minoró la dotación de la plaza en 10.885,62 euros correspondientes a los complementos ad personam (CPT) y vinculados a la experiencia en el puesto (Plus de desempeño) con su correspondiente reflejo en seguridad social.

10º) **Minoración de la dotación de la plaza de oboe/ayuda de solista.** Durante el ejercicio 2015, y como resultado de la convocatoria pública llevada a tal efecto, se ha suscrito contrato de interinidad por vacante, tiempo parcial 80%, de la plaza de oboe/ayuda de solista. Por tal razón, y dado que durante el ejercicio 2015 dicha plaza estaba dotada económicamente por importe equivalente al coste salarial de 12 meses y una jornada anual del 80% equivale a una dotación por 10 meses de dicha plaza, se minoró su dotación en 7.964,79 euros.

11º) **Minoración de la dotación de la plaza de flauta/ayuda de solista.** Durante el ejercicio 2015, y como resultado de la convocatoria pública llevada a tal efecto, se ha suscrito contrato de interinidad por vacante, tiempo parcial 80%, de la plaza de flauta/ayuda de solista. Por tal razón, y dado que durante el ejercicio 2015 dicha plaza estaba dotada económicamente por importe equivalente al coste salarial de 12 meses y una jornada anual del 80% equivale a una dotación por 10 meses de dicha plaza, se minoró su dotación en 7.965,43 euros.

12º) **Otras retribuciones de contrataciones temporales.** El Patronato Insular de Música tiene regulado el abono de otros conceptos retributivos derivados de los gastos de incorporación a la plantilla laboral. La dotación actual de la aplicación presupuestaria por la que se cargan dichos gastos, resulta insuficiente por lo que se incrementa la dotación en 785,59 euros.

13º) **Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.** La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en los puntos 1 y 3 de su Disposición adicional duodécima. Uno establece que “cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para

garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.”, en cuyo caso cada Administración Pública podrá aprobar durante 2016 las medidas previstas en este artículo teniendo en cuenta su situación económico-financiera.

En la misma línea, el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a los “Criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2016”, establece que sus Organismos podrán aprobar las medidas previstas para la aprobación dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, teniendo en cuenta su situación económico-financiera, y de conformidad con las Instrucciones que, sobre el particular, se adopten por este Cabildo Insular.

Como consecuencia de la aplicación en el ámbito del Patronato Insular de Música de la previsión contenida en el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en virtud de la cual se disponía la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, se declaró como no disponible la cantidad de 149.629,58 euros, la cual la Corporación Insular procedió a detraer de las aportaciones a transferir al Patronato Insular de Música.

Posteriormente, mediante Resolución del Sr. Coordinador General del Área de Hacienda de fecha 28 de octubre de 2014, se resolvió autorizar, disponer y abonar, entre otros, al Patronato Insular de Música la cantidad de 36.576,12 euros, en concepto de libramiento de la parte proporcional de la paga extra del mes de diciembre de 2012 (44 días).

Un año después, el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2015, relaciona, dentro de los entes que en todo caso deben abonar en el presente ejercicio 2015 el importe equivalente a 48 días de las cuantías dejadas de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2012, al Organismo Autónomo Patronato Insular de Música, fijando como importe máximo que le resulta de aplicación la cantidad de 39.901,22 euros.

Por tanto, de lo anterior resulta que de la cantidad detraída en su momento de la aportación de la Corporación como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, **restarían por reintegrar la cantidad de 73.152,24 euros**, cantidad que se solicita a la Corporación Insular dada la insuficiencia del Capítulo I del presupuesto de gastos de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2016.

CAPÍTULO II

Para el próximo ejercicio de 2016 se presupuesta la dotación del Capítulo II por importe de **957.282,65.- EUROS**.

Como consecuencia del drástico decremento a lo largo de los sucesivos ejercicios económicos de este Capítulo, se ha hecho necesario un incremento en la mayoría de las aplicaciones presupuestarias del mismo al objeto de cubrir en condiciones de calidad los gastos que genera el cumplimiento del objetivo primordial y genérico atribuido por la Corporación Insular en sus Estatutos a este Organismo Autónomo y que se centra en el desarrollo de la actividad artístico-musical y didáctica de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

CAPÍTULO VI

La cantidad incluida en el proyecto para el 2016 asciende a **25.000,00.- EUROS** como así se informa en el oficio de la Jefa del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público del Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 29 de octubre de 2015.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2015.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia



4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA
2016

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal
Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101	directivo	
	101.00 Retribuciones básicas	27.509,99.-
	101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120	Retribuciones básicas	
	120.06 Retribuciones básicas: trienios	6.710,65.-
	120.07 Retribuciones básicas: sueldos	43.712,52.-
	120.09 Otras retribuciones básicas	10,00.-

334.121	Retribuciones complementarias	
	121.00 Complemento de destino	25.597,16.-
	121.01 Complemento específico	43.857,38.-
	121.03 Otros complementos	5.857,56.-

Art. 13 Personal Laboral

334.130	Laboral Fijo	
	130.00 Retribuciones básicas	3.360.030,03.-
	130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-

334.131	Laboral Temporal	
	131.00 Retribuciones básicas	10,00.-
	131.02 Otras remuneraciones	300,00.-

334.132	Retribuciones en especie	
	132.00 Retribuciones en especie	3.275,59.-

Art. 14 Otro personal

334.143 Otro personal	
143.00 Otro personal	10,00.-
Art. 15 Incentivos al rendimiento	
334.150 Productividad	
150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
150.01 De personal laboral	94.033,85.-
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
334.160 Cuotas sociales	
160.00 Seguridad Social	1.006.930,46.-
334.161 Prestaciones sociales	
161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.714,80.-
334.162 Gastos sociales del personal	
162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
162.04 Acción social	30.000,00.-
162.05 Seguros	14.099,71.-
162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-
TOTAL CAPITULO I	4.717.071,00.-
CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
Art. 20 Arrendamientos y cánones	
334.202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	
202.00 Edificios y otras construcciones	200.700,00.-
334.204 Arrendamiento de material de transporte	
204.00 Material de transporte	10,00.-
334.206 Arrendamiento de equipos para procesos de información	
206.00 Equipos para procesos de información	10,00.-
334.208 Arrendamiento de otro inmovilizado material	
208.00 Otro inmovilizado material	21.000,00.-

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación		
334.212 Edificios y otras construcciones		
212.00 Edificios y otras construcciones		1.000,00.-
334.214 Elementos de transporte		
214.00 Elementos de transporte		10,00.-
334.215 Mobiliario		
215.00 Mobiliario		10,00.-
334.216 Equipos para procesos de información		
216.00 Equipos para procesos de información		5.000,00.-
334.217 Instrumentos musicales		
217.00 Instrumentos musicales		2.000,00.-
334.219 Otro inmovilizado material		
219.00 Otro inmovilizado material		1.200,00.-
Art. 22 Material, suministros y otros		
334.220 Material de oficina		
220.00 Ordinario no inventariable		2.500,00.-
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.000,00.-
220.02 Material informático no inventariable		1.000,00.-
334.221 Suministros		
221.00 Energía Eléctrica		7.000,00.-
221.01 Agua		3.500,00.-
221.03 Consumibles y carburantes		10,00.-
221.04 Vestuario		2.810,00.-
334.222 Comunicaciones		
222.00 Servicios de telecomunicaciones		6.000,00.-
222.01 Postales		2.000,00.-
222.03 Informáticas		10,00.-
334.223 Transportes		
223.00 Transportes		26.000,00.-
334.224 Primas de seguros		
224.02 Primas de seguros instrumentos		20.000,00.-

334.225 Tributos	
225.02 Tributos locales	1.600,00.-
334.226 Gastos diversos	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100,00.-
226.02 Publicidad y propaganda	2.500,00.-
226.03 Publicación en diarios oficiales	10,00.-
226.04 Jurídicos, contenciosos	10,00.-
226.08 Anuncios preceptivos y asimilados	10,00.-
226.10 Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-
226.99 Otros gastos diversos	3.000,00.-
334.227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.00 Limpieza y aseo	12.000,00.-
227.01 Seguridad	28.400,00.-
227.06 Estudios y trabajos técnicos	475.152,65.-
227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	14.000,00.-
227.10 Encomiendas de gestión	100.000,00.-
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	
334.230 Dietas	
230.00 De los miembros de los órganos de gobierno	10,00.-
230.10 Del personal directivo	100,00.-
230.20 Del personal no directivo	1.000,00.-
334.231 Locomoción	
231.10 Del personal directivo	100,00.-
231.20 Del personal no directivo	2.000,00.-
334.233 Otras indemnizaciones	
233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-
233.10 Del personal directivo	10,00.-
233.20 Del personal no directivo	10,00.-
TOTAL CAPITULO II	957.282,65.-
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	
Art. 34 De depósitos, fianzas y otros	



334.359 Otros gastos financieros	
359.00 Otros gastos financieros	500,00.-
TOTAL CAPITULO III	500,00.-
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro	
334.489 Otras transferencias	
489.00 Otras transferencias	10,00.-
TOTAL CAPITULO IV	10,00.-
A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	
Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
334.625 Mobiliario	
625.00 Mobiliario	10,00.-
334.626 Equipos para procesos de información	
626.00 Equipos para procesos de información	10.010,00.-
334.628 Instrumentos musicales y partituras	
628.00 Instrumentos musicales y partituras	4.053,18.-
334.629 Otras inversiones	
629.00 Otras inversiones	10.906,82.-
334.640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	
640.06 Propiedad intelectual	10,00.-
334.641 Gastos en aplicaciones informáticas	
641.00 Aplicaciones informáticas	10,00.-
TOTAL CAPITULO VI	25.000,00.-

B. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS		
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público		
334.830 Préstamos a corto plazo		
830.00 Al personal		100.000,00.-
TOTAL CAPITULO VIII		100.000,00.-
TOTAL GASTOS		5.799.863,65.-
ESTADOS DE INGRESOS		
A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1.- OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local		
329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-
Art. 34 Precios públicos		
344.00	Ventas de abonos y entradas	320.000,00.-
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes		
389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-
Art. 39 Otros ingresos		
399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
TOTAL CAPITULO III		321.800,00.-
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local		
400.00	De la Administración General de la Entidad local	4.935.331,65.-
400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	150.000,00.-



400.02	Aportación corriente didáctica	23.212,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-
Art. 42 De la Administración del Estado		
423.00	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	10,00.-
Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local		
440.00	De entes públicos locales	10,00.-
Art. 45 De Comunidades Autónomas		
450.00	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	10,00.-
453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	10,00.-
Art. 46 De Entidades Locales		
460.00	De Entidades Locales	41.450,00.-
Art. 47 De Empresas Privadas		
470.00	De empresas privadas	10,00.-
Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro		
481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	10,00.-
Art. 49 Del exterior		
499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	10,00.-
TOTAL CAPITULO IV		5.350.063,65.-
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES		

Art. 52 Intereses de depósitos		
520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-
TOTAL CAPITULO V		3.000,00.-
A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local		
702.00	Transferencias de capital	25.000,00.-
TOTAL CAPITULO VII		25.000,00.-
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS		
Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público		
830.00	De préstamos a corto plazo al personal	100.000,00.-
TOTAL CAPITULO VIII		100.000,00.-
TOTAL INGRESOS		5.799.863,65.-



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio del 2016.

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y todas las disposiciones que desarrollen dichas Leyes y tengan relación con la ejecución del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

BASE 3º.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno, previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4º.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5º.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. - El presupuesto del P.I.M.. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 6º.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2016 se cifran en **5.799.863,65.-EUROS**.

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2016, la cantidad de **5.799.863,65.-EUROS** según detalle del estado de gastos.

BASE 8º.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

TITULO III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9º.- PROCEDIMIENTO

Los expedientes de modificación de Crédito del Presupuesto del P.I.M. serán incoados por la Gerencia ante el correspondiente Órgano de Gobierno y aprobados por la Junta de Gobierno, salvo las excepciones que se contemplan en el presente título.

BASE 10º.- LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

La incorporación de créditos al Presupuesto de gastos del 2014 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

BASE 11ª.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Sólo en los casos y previo cumplimiento de lo determinado en el artículo 177 del T.R.L.R.H.L. podrá suplementarse el crédito consignado o concederse Créditos Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con ingresos específicos. En cualquier caso, la aprobación definitiva de los suplementos y modificaciones de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

Las modificaciones de crédito a las que hace referencia esta base y que legalmente deban ser aprobadas por la Junta de Gobierno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 12ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos para generar créditos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS (90.151,82.-€) EUROS o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 13º.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se considera ampliable la aplicación presupuestaria 334.830.00 "Anticipos al personal".

BASE 14º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

El Proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio del P.I.M., una vez aprobado por la Junta de Gobierno, será remitido al Excmo. Cabildo Insular en los plazos que éste señale.

BASE 15º.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio del 2014, se considerarán prorrogados los créditos del presente presupuesto de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 16º.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Intervención y Tesorería.

BASE 17º.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

- a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
- b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
- c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.

- d) Responder de los avales contraídos.
- e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 18º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
- b) Cuentas restringidas de recaudación.
- c) Cuentas restringidas de pagos.
- d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 19º.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos, sometida a fiscalización de la Intervención de Fondos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 20º.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO V.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

BASE 21º.- COMPETENCIA ORIGINARIA

La autorización de gastos dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto corresponde:

1º.- A LA PRESIDENCIA

a) Todo tipo de contratos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios o del 50% del 5% de dichos recursos en caso de que el procedimiento de adjudicación o contratación sea el negociado y siempre que supere el importe previsto como competencia de la Gerencia, no tengan una duración superior a un año y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.

b) Las subvenciones contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

d) El reconocimiento de la obligación correspondiente a compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

e) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

2º.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

a) Todo tipo de contratos cuando su cuantía rebase los límites de competencia de la Presidencia o tengan una duración superior a un año o exijan recursos mayores a los consignados en el presupuesto.

b) Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones del Capítulo IV.

c) El reconocimiento de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa su justificación.

d) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y bienes muebles de carácter histórico-artístico, que tengan un valor superior a treinta mil cincuenta euros con sesenta y uno céntimos (30.050,61.-).

e) En el supuesto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Las competencias atribuidas por la Ley.

3º.- A LA GERENCIA

Los gastos hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

BASE 22º.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO III

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO IV

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO VI

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de partida. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

TITULO VI.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 23º.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990 de 20 de abril, se establece en la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo el sistema A.D.O.P. (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago)

1.- Retención de Créditos: Certificación de existencia crédito, acto administrativo por el cual la Intervención-Delegada confirma la existencia de crédito presupuestario específico suficiente para acometer un gasto mediante la emisión del documento RC.

2.- Autorización de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Los órganos competentes para la autorización de gastos son los que determina el Título V de estas Bases.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

3.- Disposición de gastos: Acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

4.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Patronato derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios vencidos, una vez autorizados por la Junta de Gobierno, corresponderá al Ordenador de Pagos

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez para emitir el documento O hace falta soporte documental en forma de factura, certificación de obra o en general de los que legalmente proceda admitir.

Cuando por naturaleza u oportunidad del gasto convenga y proceda se podrán acumular fases emitiéndose los documentos AD y ADO

Los documentos contables se utilizarán en los siguientes casos:

A. - Retención de Crédito

1.- Los gastos objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta se tramitarán, al iniciarse el expediente de rigor, en documento RC por el importe del proyecto, presupuesto o estudio que lo origina.

2.- Una vez adjudicado y determinado el importe exacto del gasto, se tramitará en documento AD.

3.- Secuencialmente se irán tramitando documentos O, produciéndose en la misma medida en que se realice la obra, suministro o servicio.

4.- Pertencen a este grupo los siguientes gastos:

- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Aquellos otros cuya naturaleza aconseje la separación entre las fases de autorización y disposición.

5.- Asimismo se solicitará a la Intervención Delegada, documento RC cuando la naturaleza del gasto o circunstancia lo exijan o aconseje.

B. - Documento A

Cuando siendo necesario proceder a la autorización aun no se tenga constancia cierta del posible proveedor, o exista incertidumbre sobre el importe.

C. - Documento D

Si habiéndose emitido con anterioridad el A ya se dispone de la información completa, ya sea en cuanto a proveedor o importe.

D. - Documento AD

Se hará con carácter habitual para los Decretos que con carácter previo haya dictado la Presidencia.

E. - Documento ADO

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

BASE 24º CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A. - Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.- La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno y por el Pleno del Cabildo supone la autorización del gasto anual, debiendo tramitarse a comienzos del ejercicio el correspondiente documento AD por el importe de las mismas.

2.- Las nóminas mensuales serán el documento O, en las que el Ordenador de Pagos resolverá su efectividad.

3.- Las cuotas a la Seguridad Social supondrán un documento ADO por el importe de las cotizaciones que se prevean. Las variaciones producirán documentos complementarios AD.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento AD/ tras decreto de la Presidencia.

4.- Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general

B. - Subvenciones

1.- Las subvenciones a beneficiarios especificados en este Presupuesto se tramitarán en documento AD al inicio del ejercicio.

2.- Las demás subvenciones originarán documento AD en el momento de su concesión.

3.- El otorgamiento de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del preceptivo expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos que deban cumplirse para proceder al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar al importe percibido.

4.-El cumplimiento de los requisitos exigidos será acreditado por la Presidencia del P.I.M. o persona en quien delegue. Sin dicha acreditación no podrá expedirse orden de pago.

5.- Si las condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Ordenador de Pagos determinará el período de tiempo en que se deban cumplir.

6.- Se faculta a la Intervención-Delegada para hacer las comprobaciones que estime necesarias respecto al destino de las subvenciones concedidas, pudiendo exigir, en su caso, la justificación adecuada de la aplicación dada.

Cuando resulte probada por cualquier forma que la subvención no se dedica a los fines para los que fue concedida se exigirá la aplicación correspondiente o la devolución, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se dedujeran. La Presidencia del Organismo podrá suspender el pago cuando no se reúnan estas condiciones.

BASE 25º.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.-Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

2.-Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

3.-Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.-Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 que tendrán el valor de documento O.

5.-En otros conceptos cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas, según lo previsto en la Base anterior.

6.-En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del P.I.M. como receptor del suministro u obra, o programa de destino.
- Identificación del proveedor o contratista que deberá incluir número de identificación fiscal y domicilio social.
- Número de factura.
- Descripción detallada del suministro o servicio con desglose de conceptos y cantidades.
- Fecha de expedición.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para autorizar y disponer el gasto, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas las facturas se trasladarán a la Intervención Delegada a los efectos de que ejerza la función interventora.

Cumplidos los trámites arriba citados se elevarán a la aprobación del órgano competente.

7.-En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el Patronato, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará en documento O.

BASE 26º.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.-La ordenación del pago es competencia de la Gerencia del P.I.M.

3.-Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.-Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27º.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.-Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos

del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo. El Ordenador de Pagos determinará la cantidad a librar, previo informe de la Intervención-Delegada. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.-En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

4.-El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

2.-Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 "Atenciones protocolarias y representativas").
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo. Todas las referencias al documento contable ADOM que se realicen en dicha Instrucción se entenderán hechas al documento contable ADO.

BASE 28º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el P.I.M. se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención-Delegada las siguientes funciones:

- a) La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, en los términos que marca la ley.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.
- c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

3.- Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención-Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

4.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

5.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del P.I.M. resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

6.- La Intervención-Delegada elevará a la Junta de Gobierno informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

7.- La Intervención-Delegada será personalmente responsable de toda liquidación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, la Presidencia del P.I.M. disponga el gasto o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

8.- La Intervención-Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

TITULO VII.- NORMAS ESPECIALES

BASE 29º.- ASISTENCIA A SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de cincuenta y un euros (51.-) a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación

exclusiva o parcial, ni en situación de servicios especiales o asimilada para el personal laboral, manteniendo retribuciones de otra Administración, sus OO.AA., E.P.E. y resto del sector Público.

BASE 30ª.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a 180,00.-EUROS.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

BASE 31ª. CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de cualquier otra presentada ante este Organismo Autónomo, se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

BASE 32ª. VACANTES Y AUSENCIAS DE LA GERENCIA DEL P.I.M.

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 33ª. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia

6. Anexo de Inversiones

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE											2016	
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO INSULAR DE MÚSICA											OA	
ANEXO DE INVERSIONES 2016												
PARTIDA			PROY.		TIPO	INVERSIONES	IMPORTE	FINANCIACION				
ORG.	FUNC.	ECON.	AÑO	Nº	INV.		2016	PIM	CABILDO	C.A.C.	AYTOS.	OTROS
	334	625	2016		MI	MOBILIARIO	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
	334	626	2016		MI	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.010,00	0,00	10.010,00	0,00	0,00	0,00
	334	628	2016		MI	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	4.053,18	0,00	4.053,18	0,00	0,00	0,00
	334	629	2016		MI	OTRAS INVERSIONES	10.906,82	0,00	10.906,82	0,00	0,00	0,00
	334	640	2016		MI	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
	334	641	2016		MI	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00

TIPOS DE INVERSIONES

- NI** - NUEVA INVERSIÓN
- MI** - MODIFICACIÓN INVERSIÓN
- IP** - INVERSIÓN PLURIANUAL



**EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

**Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2015
Neg.: Administración P.I.M.**

**Destinatario: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE RELACIONES
LABORALES Y RÉGIMEN JURÍDICO**

Asunto: Informe económico Capítulo I 2016

En el Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio 2015, el importe correspondiente al Capítulo I ascendió a **4.565.446,83 €**.

Para el próximo ejercicio de 2016, se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **4.717.071,00 €**, lo que supone una **incremento del 3,32 %** con respecto a lo presupuestado en el 2015.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2016.

PRIMERO.- Retribuciones

Atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2015, donde se establecen los "Criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2016", el cual reproduce lo dispuesto en el artículo 19.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, el Capítulo I del presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música se han presupuestado las retribuciones del personal al servicio de este Organismo Autónomo con un **incremento del 1%**.

SEGUNDO.- Cotización a la Seguridad Social

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece en su artículo 115.Uno.1, que el tope máximo de la base de cotización en cada uno de los Regímenes de la Seguridad Social que lo tengan establecido, queda fijado, a partir de 1 de enero de 2016, en la cuantía de **3.642,00 euros mensuales**, lo que supone un incremento sobre el tope máximo fijado para el 2015 de un **1%**.

Asimismo, la referida Ley de Presupuestos, mantiene para el año 2016 (artículo 115.Dieciséis), que la **base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el**

Régimen General de la Seguridad Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposición adicional séptima del **Real Decreto-ley 8/2010**, de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, **será coincidente con la habida en el mes de diciembre de 2010, salvo** que por razón de las retribuciones que percibieran **pudiera corresponder una de mayor cuantía**, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual.

A efectos de lo indicado en el párrafo anterior, de la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2010 se deducirán, en su caso, los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrateo.

En cuanto a los **tipos de cotización** por contingencias comunes, la cotización adicional por horas extraordinarias, la cotización por desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y de la tarifa de primas para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se mantienen inalterables para el próximo ejercicio 2016.

TERCERO.- Premio por 25 años de servicios en la Administración

Estando prorrogada la vigencia del convenio colectivo del personal laboral al servicio del Patronato Insular de Música, el cuál prevé en sus artículos 67º y 74º el abono de un premio en metálico por importe de 1.341,46€ al personal en activo que complete 25 años de servicios efectivos en la Administración Pública; y visto el personal que durante el ejercicio 2016 cumple dicho requisito de antigüedad, se dota la aplicación presupuestaria 334.161.04 con 1.361,46€, lo que supone, con respecto al ejercicio económico 2016 una **minoración por importe de cinco mil trescientos sesenta y cinco con ochenta y cuatro (5.365,84€) euros.**

CUARTO.- Incremento de los gastos derivados del cumplimiento de nuevos trienios en el año 2016.

El cumplimiento de nuevos trienios, así como la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos durante el 2015, por parte del personal de este Organismo Autónomo, supone un incremento en Capítulo I por importe de **diecinueve mil seiscientos cincuenta y uno con siete (19.651,07€) euros.**

QUINTO.- Pensiones a cargo de la Entidad Local

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 "Índice de revalorización de pensiones "Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en 2016 con carácter general un incremento del **0,25 por ciento**, en los términos que se indican en los artículos Correspondientes de esta Ley, lo que implica un incremento de la aplicación presupuestaria 334.161.05 "Pensiones a cargo de la entidad local" por importe de **once con setenta y seis (11.76€) euros.**



SEXTO.- Durante el ejercicio 2016, y de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2015, donde se establecen los "Criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2016", no se procede a la creación de plazas y puestos, ni reclasificaciones de puestos.

SÉPTIMO.- Dotación de la plaza de Gerente.

Resultando que, conforme a la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2015, el Patronato Insular de Música se encuadra dentro del Grupo III.

Resultando que, conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, el importe máximo por un alto cargo del Patronato Insular de Música en concepto de retribuciones básicas asciende a 55.000,00€.

Resultando que, para el ejercicio 2016, el Patronato Insular de Música procederá a la cobertura de la plaza de Gerente del citado Organismo Autónomo, vacante hasta la fecha.

Por todo lo anterior, se procede a dotar inicialmente la plaza de Gerente por importe de **treinta y cuatro mil quinientos catorce con cuarenta y ocho (34.514,48€) euros** (retribución: 27.499,99€ + seguridad social: 7.014,49€), equivalente a la dotación por **6 meses** de la citada plaza.

OCTAVO.- Incremento de la dotación de la plaza de TUBA / SOLISTA

Durante el ejercicio 2015, y como resultado de la convocatoria pública llevada a tal efecto, se ha suscrito contrato de interinidad por vacante de la plaza de TUBA / SOLISTA, fijando, en base a las necesidades de la programación de la OST, su jornada en un 60% de la jornada ordinaria. Por tal razón, y dado que durante el ejercicio 2015 dicha plaza estaba dotada económicamente por importe equivalente al coste salarial de 4 meses; se incrementa la dotación de dicha plaza en **trece mil quinientos con treinta y cuatro (13.500,34€) euros** (retribución: 10.287,34€ + seguridad social: 3.213,00€), equivalente al coste salarial de **7 meses**.

NOVENO.- Minoración de la dotación de la plaza de Regidor.

Durante el ejercicio 2015, el titular de la plaza de REGIDOR causó baja por declaración de incapacidad sin reserva de plaza. Por tal motivo, se minorará la dotación de la plaza en particular, y del Capítulo I en general, en las cuantías equivalentes a los complementos ad personam (CPT) y vinculados a la experiencia en el puesto (Plus de desempeño), así como el reflejo de los mismos en seguridad social, que percibía el titular, y que asciende a **diez mil ochocientos ochenta y cinco con sesenta y dos (10.885,62€) euros** (retribución: 8.239,11€ + seguridad social: 2.646,51€).

DÉCIMO.- Minoración de la dotación de la plaza de OBOE / AYUDA DE SOLISTA.

Durante el ejercicio 2015, y como resultado de la convocatoria pública llevada a tal efecto, se ha suscrito contrato de interinidad por vacante, tiempo parcial 80%, de la plaza de OBOE / AYUDA DE SOLISTA. Por tal razón, y dado que durante el ejercicio 2015 dicha plaza estaba dotada económicamente por importe equivalente al coste salarial de 12 meses; y una jornada anual del 80% equivale a una dotación por 10 meses de dicha plaza, se minorará su dotación en **siete mil novecientos sesenta y cuatro con setenta y nueve (7.964,79€) euros** (retribución: 6.076,84 + seguridad social: 1.887,95).

UNDÉCIMO.- Minoración de la dotación de la plaza de FLAUTA / AYUDA DE SOLISTA.

Durante el ejercicio 2015, y como resultado de la convocatoria pública llevada a tal efecto, se ha suscrito contrato de interinidad por vacante, tiempo parcial 80%, de la plaza de FLAUTA / AYUDA DE SOLISTA. Por tal razón, y dado que durante el ejercicio 2015 dicha plaza estaba dotada económicamente por importe equivalente al coste salarial de 12 meses; y una jornada anual del 80% equivale a una dotación por 10 meses de dicha plaza, se minorará su dotación en **siete mil novecientos sesenta y cinco con cuarenta y tres (7.965,43€) euros** (retribución: 6.076,84 + seguridad social: 1.888,59).

DUODÉCIMO.- Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en su Disposición adicional duodécima.Uno.1. establece que "Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo **importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012**, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la



competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.”

Asimismo, en el punto 3. de la citada Disposición adicional duodécima.Uno, se establece que cada Administración Pública podrá aprobar durante 2016 las medidas previstas en este artículo, **teniendo en cuenta su situación económico-financiera.**

En la misma línea, el cuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a los “Criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2016”, establece que sus Organismos podrán aprobar las medidas previstas para la aprobación dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, teniendo en cuenta su situación económico-financiera, y de conformidad con las Instrucciones que, sobre el particular, se adopten por este Cabildo Insular.

Resultando que, como consecuencia de la aplicación en el ámbito del Patronato Insular de Música de la previsión contenida en el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en virtud de la cual se disponía la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, se declaró como no disponible, la Corporación Insular procedió a detraer de las aportaciones a transferir al Patronato Insular de Música la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y OCHO (149.629,58€).**

Resultando que, mediante Resolución del Sr. Coordinador General del Área de Hacienda, de fecha 28/10/2014, se resolvió autorizar, disponer y abonar, entre otros, al Patronato Insular de Música la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS, CON DOCE CÉNTIMOS (36.576,12 €)**, en concepto de libramiento de la parte proporcional de la paga extra del mes de diciembre de 2012 (44 días).

Resultando que, el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2015, relaciona, dentro de los entes que en todo caso deben abonar en el presente ejercicio 2015 el importe equivalente a 48 días de las cuantías dejadas de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2012, al Organismo Autónomo Patronato Insular de Música, fijando como importe máximo que le resulta de aplicación la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (39.901,22€).**

Resultando, por tanto, de lo anterior, que de la cantidad detraída en su momento de la aportación de la Corporación como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, restarían

por reintegrar la cantidad de SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (73.152,24€).

Resultando que, el Capítulo I del presupuesto de gastos del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2016, resultaría insuficiente para atender la devolución de las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012.

Por todo lo anterior, se requeriría de la Corporación Insular una aportación extraordinaria por importe de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (73.152,24€)**, desglosada por aplicaciones presupuestarias de la siguiente manera:

Art. 12 Personal Funcionario

334.120	Retribuciones básicas		
120.06	Retribuciones básicas: trienios	103,23 €	
120.07	Retribuciones básicas: sueldos	1.028,48 €	
334.121	Retribuciones complementarias		
121.00	Complemento de destino	869,66 €	
121.01	Complemento específico	1.234,42 €	

Art. 13 Personal Laboral

334.130	Laboral Fijo		
130.00	Retribuciones básicas	69.916,45 €	



CUADRO RESUMEN

CONCEPTO	€
Incremento 1% retribución LPGE	32.828,42
Incremento Base Máxima Cotización y ajuste cuotas seguridad social	13.166,39
Premio 25 años servicio	- 5.365,84
Trienios	19.651,07
Complemento pensión jubilación	11,76
Dotación plaza GERENTE (6 meses)	27.499,99
Incremento dotación plaza TUBA / SOLISTA	10.287,34
Minoración dotación plaza REGIDOR	-8.239,11
Minoración dotación plaza OBOE - AYUDA DE SOLISTA	-6.076,84
Minoración dotación plaza FLAUTA - AYUDA DE SOLISTA	-6.076,84
Otras retribuciones de contrataciones temporales	785,59
Paga Extra 2012 (91 días)	73.152,24

TOTAL: 151.624,17

El Técnico Relaciones Laborales,

Juan Manuel Marrero Donate



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA				PROPUESTA CAPITULO I (P.I.M.) 2016			
	PRESUPUESTO 2015			PRESUPUESTO 2016 SIN PPTA. MODIF. PLANTILLA			INCREMENTO MASA SALARIAL
	PLANTILLA		Gasto	PLANTILLA		Gasto	
CLASE DE PERSONAL:	PUESTOS	VACANTES	COSTE TOTAL (CON SSOCIAL)	PUESTOS	VACANTES	COSTE TOTAL (CON SSOCIAL)	
GERENTE	0	1	0,00	0	1	34.514,48	
DIRECTOR TITULAR / ARTÍSTICO	0	1	0,00	0	1	0,00	
TOTAL ALTA DIRECCIÓN	0	2	0,00	0	2	34.514,48	
GRUPO A1 NIVEL 24	2	0	106.843,59	2	0	108.642,63	1,7%
GRUPO A2 NIVEL 24	1	0	48.525,68	1	0	49.011,51	1,0%
TOTAL FUNCIONARIOS	3	0	155.369,27	3	0	157.654,14	1,5%
GRUPO 1 A1	66	20	3.882.922,20	66	20	3.935.131,39	1,3%
GRUPO 2 A2	0	0	0,00	0	0	0,00	
GRUPO 3 C1	2	1	139.288,76	2	1	142.227,17	2,1%
GRUPO 4 C2	5	0	186.422,86	4	1	177.516,33	-4,8%
GRUPO 5 E (AP)	0	1	0,00	0	1	0,00	
TOTAL PERSONAL LABORAL	73	22	4.208.633,82	72	23	4.254.874,89	1,1%
TOTAL PLANTILLA	76	24	4.364.003,09	75	25	4.447.043,51	1,9%
PRODUCTIVIDAD			106.058,21			106.058,21	0,0%
HORAS EXTRAORDINARIAS			0,00			0,00	
GASTOS DE FORMACIÓN			1.500,07			1.500,07	0,0%
PRESTACIONES SOCIALES			30.000,00			30.000,00	0,0%
PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES			14.099,71			14.099,71	0,0%
PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD			4.703,04			4.714,80	0,3%
INDEMNIZACIÓN JUBILACIONES ANTICIPADAS			0,00			0,00	
PREMIO ANTIGÜEDAD			6.707,30			1.341,46	-80,0%
PLAN DE PENSIONES (0,3% M.S.)			0,00			0,00	
TRANSPORTE DEL PERSONAL			1.000,00			1.000,00	0,0%
GASTOS DESPLAZAMIENTO NUEVAS INCORPORACIONES			2.490,00			3.275,59	31,5%
OTRO PERSONAL			10,00			10,00	0,0%
OTRAS REMUNERACIONES			8.855,41			8.855,41	0,0%
RETRIBUCIONES BASICAS (Directores Insulares y Gerentes)			10,00			10,00	0,0%
LABORAL TEMPORAL: Retribuciones básicas			10,00			10,00	0,0%
PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (91 DÍAS)			0,00			73.152,24	
AYUDA DE ESTUDIOS			26.000,00			26.000,00	0,0%
TOTAL GASTOS FUERA PLANTILLA			201.443,74			270.027,49	34,0%
TOTAL CAPÍTULO I	76	24	4.565.446,83	75	25	4.717.071,00	3,3%

GASTOS FUERA DE PLANTILLA				2016	
CONCEPTO	€ 2016	€ 2015	DIF.	%	
PRODUCTIVIDAD	106.058,21	106.058,21	0,00	0,00%	
HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00		
GASTOS DE FORMACIÓN	1.500,07	1.500,07	0,00	0,00%	
AYUDA DE ESTUDIOS	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00%	
PRESTACIONES SOCIALES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%	
PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES	14.099,71	14.099,71	0,00	0,00%	
PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	4.714,80	4.703,04	11,76	0,25%	
INDEMNIZACIÓN JUBILACIONES ANTICIPADAS			0,00		
PREMIO ANTIGÜEDAD	1.341,46	6.707,30	-5.365,84	-80,00%	
PLAN DE PENSIONES (0,3% M.S.)	0,00	0,00	0,00		
TRANSPORTE DEL PERSONAL	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%	
GASTOS DESPLAZAMIENTO NUEVAS INCORPORACIONES	3.275,59	2.490,00	785,59	31,55%	
OTRO PERSONAL	10,00	10,00	0,00	0,00%	
OTRAS REMUNERACIONES	8.855,41	8.855,41	0,00	0,00%	
RETRIBUCIONES BÁSICAS (Directores Insulares y Gerentes)	10,00	10,00	0,00	0,00%	
LABORAL TEMPORAL: Retribuciones básicas	10,00	10,00	0,00	0,00%	
PAGA EXTRAORDINARIA 2012: 91 DÍAS	73.152,24	0,00	73.152,24		
TOTAL GASTOS FUERA PLANTILLA	270.027,49	201.443,74	68.583,75	34,05%	
TOTAL RETRIBUCIONES PERSONAL P.I.M.	3.440.113,05	3.370.239,02	69.874,03	2,07%	
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL P.I.M.	1.006.930,46	993.764,07	13.166,39	1,32%	
TOTAL CAPÍTULO I P.I.M.	4.717.071,00	4.565.446,83	151.624,17	3,32%	

8. Avance Liquidación Presupuesto 2015

Fecha del Estado: 17/11/15

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE					2015	
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA					OA	
AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (en euros)						
CAPÍTULOS	PREVISIONES DE INGRESOS TOTALES	DERECHOS RECONOCIDOS	DESVIACIONES		INGRESOS REALIZADOS	PENDIENTES DE COBRO EN 31-12
			EXCESO DE PREVISIONES	EXCESO DE DERECHOS		
CAPITULO III: TASAS E INGRESOS	321.800,00 €	30.985,40 €	290.814,60 €	-290.814,60 €	23.480,40 €	7.505,00 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.825.227,48 €	4.136.425,00 €	688.802,48 €	-688.802,48 €	4.136.425,00 €	0,00 €
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00 €	81,93 €	2.918,07 €	-2.918,07 €	81,93 €	0,00 €
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	-25.000,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00 €	61.816,00 €	38.184,00 €	-38.184,00 €	11.687,00 €	50.129,00 €
TOTAL	5.275.027,48 €	4.229.308,33 €	1.045.719,15 €	-1.045.719,15 €	4.171.674,33 €	57.634,00 €

Fecha del Estado: 17/11/15

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE					2015
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA					OA
AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2015 ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (en euros)					
CAPÍTULOS	CRÉDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO EN 31-12
GASTOS DE PERSONAL	4.565.446,83 €	3.583.836,33 €	981.610,50 €	3.583.902,48 €	-66,15 €
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	734.070,65 €	360.478,79 €	373.591,86 €	361.743,05 €	-1.264,26 €
GASTOS FINANCIEROS	500,00 €	0,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00 €	0,00 €	10,00 €	0,00 €	0,00 €
INVERSIONES REALES	25.000,00 €	1.998,60 €	23.001,40 €	0,00 €	1.998,60 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.998,60 €	-1.998,60 €
ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	81.928,00 €	-81.928,00 €	81.928,00 €	0,00 €
TOTAL	5.425.027,48 €	4.028.241,72 €	1.396.785,76 €	4.029.572,13 €	-1.330,41 €

XIV.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas
Empresariales

TEA, Tenerife Espacio de las Artes



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	380.834,80
IV. Transferencias corrientes	2.468.062,29
V. Ingresos patrimoniales	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.848.897,09
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.848.897,09
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	0,00
TOTAL INGRESOS	2.848.897,09

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	620.931,38
II. Compra de Bienes y Servicios	2.213.258,53
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.834.189,91
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	2.834.189,91
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	14.707,18
TOTAL GASTOS	2.848.897,09

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	225.837,74	280.114,79	222.834,80
a) Ventas	162.544,64	194.114,79	100.634,80
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado	162.544,64	194.114,79	100.634,80
b) Prestaciones de Servicios.	63.293,10	86.000,00	122.200,00
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	63.293,10	86.000,00	122.200,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-102.952,95	-66.391,33	-42.000,00
a) Consumo de mercaderías.	-102.952,95	-66.391,33	-42.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros provisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	673.459,17	591.743,82	1.278.884,75
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	158.000,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			158.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	673.459,17	591.743,82	1.120.884,75
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales	150.000,00	150.000,00	150.000,00
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	472.547,17	441.743,82	970.884,75
b.5.) Otros Entes.	50.912,00		
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-605.183,32	-591.408,53	-620.931,38
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indemn)	-486.794,23	-463.147,55	-482.140,91
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-118.389,09	-127.369,08	-130.105,72
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales		-891,90	-8.684,75
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-1.481.732,03	-1.496.920,34	-2.171.258,53
a) Servicios Exteriores	-1.440.410,93	-1.483.420,34	-2.157.738,53
b) Tributos	-29.756,00	-13.500,00	-13.500,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operar. Comerciales.	-11.565,10		
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-15.647,84	-15.305,54	-14.707,18
a) Amortización del inmovilizado intangible	-4.072,44	-330,98	-74,01
b) Amortización del inmovilizado material	-11.575,40	-14.974,56	-14.633,17
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	0,00	64.643,94	0,00
Gastos excepcionales			
Ingresos excepcionales		64.643,94	
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-1.306.219,23	-1.233.523,19	-1.347.177,54
14. INGRESOS FINANCIEROS.	53,23	24,99	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	53,23	24,99	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.	53,23	24,99	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-41.090,16	-8.563,30	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-41.090,16	-8.563,30	
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-41.036,93	-8.538,31	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-1.347.256,16	-1.242.061,50	-1.347.177,54
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	-7.221,08		
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-1.354.477,24	-1.242.061,50	-1.347.177,54
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-1.354.477,24	-1.242.061,50	-1.347.177,54

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.114.246,01	1.124.866,62	1.110.159,44
I. Inmovilizado Intangible	1.404,99	1.074,01	1.000,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	1.219,94	1.000,00	1.000,00
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	185,05	74,01	
II. Inmovilizado material	705.869,35	716.820,94	702.187,77
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	705.869,35	716.820,94	702.187,77
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	62.971,67	62.971,67	62.971,67
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes	344.000,00	344.000,00	344.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE	887.263,87	247.421,59	230.203,65
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	13.453,31	13.453,31	13.453,31
1. Existencias	12.253,31	12.253,31	12.253,31
2. Anticipos	1.200,00	1.200,00	1.200,00
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	638.698,82	163.363,11	133.363,11
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	111.573,30	107.715,65	77.715,65
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos	0,00		
3. Otros deudores	527.125,52	55.647,46	55.647,46
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	14.004,50	14.004,50	14.004,50
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	221.107,24	56.600,67	69.382,73
1. Tesorería.	221.107,24	56.600,67	69.382,73
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.001.509,88	1.372.288,21	1.340.363,09

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	604.436,89	874.093,33	874.093,33
A-1) Fondos Propios	-81.399,43	188.257,01	188.257,01
I. Capital	0,00	0,00	0,00
1. Capital escriturado.			
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	-83.851,19	-86.923,67	-86.923,67
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.	-83.851,19	-86.923,67	-86.923,67
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-6.364.716,34	-7.719.193,58	-8.961.255,08
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-6.364.716,34	-7.719.193,58	-8.961.255,08
VI. Otras aportaciones de socios.	7.721.645,34	9.236.435,76	10.583.613,30
VII. Resultado del Ejercicio	-1.354.477,24	-1.242.061,50	-1.347.177,54
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	685.836,32	685.836,32	685.836,32
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	1.397.072,99	498.194,88	466.269,76
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	7.752,30	7.750,35	7.750,35
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	7.752,30	7.750,35	7.750,35
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.386.320,69	487.444,53	455.519,41
1. Proveedores.	6.380,69	21.196,20	21.196,20
2. Otros acreedores	1.379.940,00	466.248,33	434.323,21
VI. Periodificación a C/P.(1)	3.000,00	3.000,00	3.000,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	2.001.509,88	1.372.288,21	1.340.363,09

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2016	
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS	
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
		62.971,67 €				62.971,67			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		62.971,67	0,00	0,00	0,00	62.971,67		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	86.000,00	222.834,80	
Total	86.000,00	222.834,80	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13 Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	64.643,94	0,00	
Condonación deuda intereses	64.643,94		
Detalle de otros gastos:	0,00	0,00	
Total	64.643,94	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		685.836,32	685.836,32			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		685.836,32	685.836,32			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Colección Fotografía	Cabildo Insular de Tenerife	144.757,76	144.757,76	0731	3331	44981
Programa Biblioteca Área	Cabildo Insular de Tenerife	142.701,72	142.701,72	0731	3331	44981
Espacio del Área de Cultura y P.H.	Cabildo Insular de Tenerife	91.010,64	91.010,64	0731	3331	44981
Cabildo Area Cine	Cabildo Insular de Tenerife	63.273,70	63.273,70	0731	3331	44981
PROYECTO EDUCATIVO TEA	Cabildo Insular de Tenerife		120.000,00	0731	3331	44981
PRODUCCION DE CREACION AUDIVISUAL	Cabildo Insular de Tenerife		300.000,00	0731	3331	44981
APOYO A LA PRODUCCION	Cabildo Insular de Tenerife		31.200,00	0731	3331	44981
BIBLIOTECA	Ayuntamientos	150.000,00	150.000,00			
ESPACIO AREA PATRIMONIO HISTORICO	Cabildo Insular de Tenerife		77.940,93	1003	3302	44981
TOTAL		591.743,82	1.120.884,75			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
GENERICA	Cabildo Insular de Tenerife	1.329.790,42	1.347.177,54	0731	3331	44981
TOTAL		1.329.790,42	1.347.177,54			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN						2016
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES						ANEXO PERSONAL
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/>	- Administración General y Resto de sectores					
<input type="checkbox"/>	- Sector Asistencia social y dependencia					
<input type="checkbox"/>	- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)					
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
						Número total de efectivos 13,00
						Número total de Gastos 620.931,38
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo	1,00	4.583,33				4.583,33
Laboral contrato indefinido	12,00	477.557,58				477.557,58
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	13,00	482.140,91	0,00	0,00	0,00	482.140,91
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto					Importe	
Accion social-Otros gastos sociales					8.684,75	
Seguridad Social					130.105,72	
Total gastos comunes					138.790,47	
Observaciones :						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	18.000,00	O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	8.000,00	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	26.000,00	TOTAL	0,00	0,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>Como dato más significativo de cara al ejercicio 2016, además de seguir la línea marcada en el 2015 de máxima austeridad y ajuste de todos los servicios y suministros generales que ha permitido alcanzar un periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites que se exigen, es potenciar e incrementar las actividades para aumentar los ingresos propios de la entidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ventas de taquilla MUSEO.-Ventas de taquilla de CINE.-Ventas de la Tienda TEA <p>En la tienda ya se está trabajando en una línea nueva los productos propios de la marca TEA que ayudarán a aumentar significativamente las ventas.</p> <p>En la sección de Cine se aumentarán las proyecciones en sesiones extraordinarias y se espera tener una nueva sesión matinal los fines de semana para el público infantil.</p> <p>Por otro lado, la realización con éxito de varios eventos de primer nivel durante 2015 nos ha permitido aumentar la visibilidad de TEA Tenerife Espacio de las Artes como marca y como edificio multifuncional. Con ello, ya tenemos en estudio varias solicitudes para 2016 y esperamos aumentar los ingresos en esta área y cumplir los objetivos económicos marcados.</p>	

La imagen del edificio, gran reclamo para agencias y productoras de publicidad nos permitirá aumentar los ingresos en este año.

Servicios de Mantenimiento:

Dar continuidad a los servicios contratados y que fueron ajustados en el periodo anterior.

- Contrato de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de Baja tensión
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de Media tensión.
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones eléctricas Grupo electrógeno.
- Contrato de Mantenimiento de las instalaciones de climatización.
- Contrato de mantenimiento puertas automáticas.
- Contrato de mantenimiento aparatos de elevación. Ascensores
- Contrato de mantenimiento aparatos de elevación. Montacargas.
- Contrato de Mantenimiento instalaciones protección contra incendios.
- Contrato de Mantenimiento instalaciones de seguridad. Arcos detectores.
- Contrato de servicio desratización-desinfectación-desinsectación.

En cuento a los suministros generales, se seguirá trabajando con dos objetivos principales;

-Primero: Seguimiento y control de los protocolos de funcionamiento de las instalaciones de climatización y alumbrado. Implantación de nuevos protocolos de funcionamiento de máxima eficiencia como el "Choque Térmico".

-Segundo: Realizar mejoras técnicas en las instalaciones existentes para un funcionamiento más eficiente, Mejoras en las instalaciones de la biblioteca pública adaptando nuevos sistemas de alumbrado más eficientes. Instalación de luminarias led.

En cuanto a la estructura general de la entidad cabe destacar los siguientes objetivos:

-Aumento del impacto económico y repercusión que pueden tener otros servicios como la cafetería.

-Se aumenta la capacidad para realizar más acciones en el Área de Didáctica de cara al 2016 así como en el departamento de producción de actividades.

-Búsqueda de nuevos patrocinadores.

-Continuidad en los planes de trabajo interno que abarca todos los departamentos para unificar los recursos propios y minimizar los costes de actividad externos.

El proyecto Artístico para 2016 está previsto llevar a cabo 11 proyectos expositivos, todos ellos organizados siguiendo los criterios establecidos en el año 2015 de máxima austeridad, control total de todas las unidades de producción y máximo aprovechamiento de los espacios en función de sus costes y repercusión, siempre cumpliendo con los criterios de calidad establecidos por la Dirección Artística.

Para el año 2016 se continúa con el contrato de patrocinio al proyecto artístico de JTI Internación

En cuanto a personal se ha dotado la plaza de Gerente quedando en 13 el total de la plantilla

EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero
y Pesquero de Tenerife





PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: E.I. DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y PESQUERO TENERIFE (AGROTEIDE)		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		10
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

EMPRESA PÚBLICA: E.I. DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y PESQUERO TENERIFE (AGROTEIDE)
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Asimilado a accionista)	100,00			

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.	50,80%	254	601,0121	0,00
Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife, S.A.	42,38%	36232	60,10	0,00
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	49,12%	2315	120,20	0,00

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
D. Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente	
D. Jesús Manuel Morales Martínez	Vicepresidente	
D. José Antonio Duque Díaz	Secretario no consejero	
D. Pedro Molina Ramos	Vocal	
D. Henry Sicilia Hernández	Vocal	
D. Félix Molina Hernández	Vocal	
D. Juan Fuentes Tabares	Vocal	
D. Víctor Portugués Carrillo	Vocal	
D. Efraín Medina Hernández	Vocal	
D. Aurelio Abreu	Vocal	
D. Antonio Alarcó Hernández	Vocal	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
Canaudit, S.L.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS	
CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	0,00
IV. Transferencias corrientes	407.300,00
V. Ingresos patrimoniales	25.000,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	432.300,00
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	300.000,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	300.000,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	732.300,00
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	300.000,00
TOTAL INGRESOS	1.032.300,00
CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	0,00
II. Compra de Bienes y Servicios	94.982,00
III. Intereses	199.307,82
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	294.289,82
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	477.834,36
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	477.834,36
TOTAL GASTOS	772.124,18
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	120.110,00
TOTAL GASTOS	892.234,18

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: E.I. DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO TENERIFE (AGROTEIDE)		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	0,00	0,00	0,00
a) Ventas	0,00	0,00	0,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de Servicios.	0,00	0,00	0,00
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2) Al sector privado			
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	63.845,11	31.706,84	25.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	63.845,11	31.706,84	25.000,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación	23.125,00	25.000,00	25.000,00
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	40.720,11	6.706,84	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1) Estado.			
b.2) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	0,00	0,00	0,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin ídem)			
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa			
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-119.273,77	-94.075,47	-94.982,00
a) Servicios Exteriores	-119.161,27	-94.017,72	-94.982,00
b) Tributos	-112,50	-57,75	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-118.643,61	-120.110,00	-120.110,00
a) Amortización del inmovilizado intangible	-109,28	-110,00	-110,00
b) Amortización del inmovilizado material	-74.013,76	-75.000,00	-75.000,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	-44.520,57	-45.000,00	-45.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	300.000,00	300.000,00	300.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	2.000,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales			
Ingresos excepcionales	2.000,00		
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12a+13))	127.927,73	117.521,37	109.908,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.	302,18	7,47	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	302,18	7,47	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	302,18	7,47	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-247.860,00	-224.093,52	-199.307,82
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-247.860,00	-224.093,52	-199.307,82
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-1.304.451,23	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.	-1.304.451,23		
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-1.552.009,05	-224.086,05	-199.307,82
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-1.424.081,32	-106.564,68	-89.399,82
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	-1.424.081,32	-106.564,68	-89.399,82
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-1.424.081,32	-106.564,68	-89.399,82

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: E.I. DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y PESQUERO TENERIFE (AGROTEIDE)			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11.155.275,13	11.078.290,13	10.958.180,13
I. Inmovilizado Intangible	1.540,64	1.430,64	1.320,64
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	1.540,64	1.430,64	1.320,64
II. Inmovilizado material	1.373.674,54	1.341.799,54	1.266.799,54
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	1.373.674,54	1.341.799,54	1.266.799,54
III. Inversiones Inmobiliarias.	2.981.137,09	2.936.137,09	2.891.137,09
1. Terrenos	1.025.062,35	1.025.062,35	1.025.062,35
2. Construcciones.	1.956.074,74	1.911.074,74	1.866.074,74
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	6.792.674,28	6.792.674,28	6.792.674,28
V. Inversiones Financieras a L/P	6.248,58	6.248,58	6.248,58
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	461.992,20	336.713,94	287.170,94
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	324.860,79	312.918,76	236.673,07
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.			
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	324.860,79	312.918,76	236.673,07
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	2.000,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	3.842,66	4.048,26	4.048,26
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	131.288,75	19.746,92	46.449,61
1. Tesorería.	131.288,75	19.746,92	46.449,61
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	11.617.267,33	11.415.004,07	11.245.351,07

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: E.I. DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y PESQUERO TENERIFE (AGROTEIDE)		PASIVO	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	6.279.651,64	6.542.386,96	6.860.287,14
A-1) Fondos Propios	6.279.651,64	6.542.386,96	6.860.287,14
I. Capital	6.956.442,82	6.956.442,82	6.956.442,82
1. Capital escriturado.	6.956.442,82	6.956.442,82	6.956.442,82
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	0,00	0,00	0,00
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-2.997.699,36	-4.421.780,68	-4.528.345,36
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-2.997.699,36	-4.421.780,68	-4.528.345,36
VI. Otras aportaciones de socios.	3.744.989,50	4.114.289,50	4.521.589,50
VII. Resultado del Ejercicio	-1.424.081,32	-106.564,68	-89.399,82
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	4.825.076,59	4.399.490,91	3.901.117,58
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	4.825.076,59	4.399.490,91	3.901.117,58
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	4.820.909,92	4.395.324,24	3.896.950,91
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	4.166,67	4.166,67	4.166,67
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	512.539,10	473.126,20	483.946,35
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	503.548,50	469.488,55	482.496,35
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	503.548,50	469.488,55	482.496,35
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8.990,60	3.637,65	1.450,00
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	8.990,60	3.637,65	1.450,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	11.617.267,33	11.415.004,07	11.245.351,07

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016		
EMPRESA PÚBLICA: E.I. DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO TENERIFE (AGROTEIDE)							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Mercatenerife	240	4.740.635,72 €				4.740.635,72	42,38%		
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.	240	834.987,26 €				834.987,26	50,80%		
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	240	1.217.051,30 €				1.217.051,30	49,12%		
						0,00			
						0,00			
TOTAL		6.792.674,28	0,00	0,00	0,00	6.792.674,28		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Participación en Cooperativa La Candelaria	250	9,02 €				9,02		0,00	Cuota liquidación de Granja Teisol, S.L.
Participación en Sogarte	250	150,25 €				150,25		0,00	Cuota liquidación de Granja Teisol, S.L.
Participación en Caja Rural de Tenerife	250	480,40 €				480,40		0,00	
						0,00			Cuota liquidación de Granja Teisol, S.L.
						0,00			
TOTAL		639,67	0,00	0,00	0,00	639,67		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas	260	5.608,91 €				5.608,91			Cuota liquidación de Granja Teisol, S.L.
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		5.608,91	0,00	0,00	0,00	5.608,91		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016	
EMPRESA PÚBLICA: E.I. DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y PESQUERO TENERIFE (AGROTEIDE)			ANEXO CPYG	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:				
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones	
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00		
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)				
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)				
b.2.) Al sector privado	0,00	0,00		
Total	0,00	0,00		
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:		0,00	0,00	
Total		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: E.I. DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO TENERIFE (AGROTEIDE)				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PROGRAMA PLURIANUAL DE INVERSIONES	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	300.000,00	300.000,00	0603	4197	74303
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		300.000,00	300.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(300.000,00)	(300.000,00)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Cabildo Insular de Tenerife	369.300,00	407.300,00	0603	4197	44982
TOTAL		369.300,00	407.300,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: E.I. DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y PESQUERO TENERIFE (AGROTEIDE)											ANEXO DEUDA L/P	
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
N ° de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera			Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/15		Previsión importes dispuesto a 31/12/16			
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2016		Previsión 2016			Pdte. Amortiz. (2016 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2015	Importe concedido en 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Cuota Intereses 2016	Pendiente a 31/12/2016	Nº años
2.011,00	B.III.2 Y C.III.2	CAJA SIETE			NO	4.515.485,15	4.078.572,43	222.360,25	160.941,31		3.856.212,18	12,50
2.012,00	B.III.2 Y C.III.2	BANKIA			NO	500.000,00	357.933,78	168.469,64	26.217,64		189.464,14	3,00
2.012,00	B.III.2 Y C.III.2	CAJA SIETE			NO	200.000,00	77.619,37	18.326,92	5.957,80		59.292,45	2,75
2.012,00	B.III.2 Y C.III.2	LA CAIXA			NO	416.000,00	270.117,30	68.677,55	12.350,46		201.439,75	2,75
TOTAL						5.631.485,15	4.784.242,88	0,00	477.834,36	205.467,21	4.306.408,52	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: E.I. DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y PESQUERO TENERIFE (AGROTEIDE)											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
	NO HAY											
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN						2016
EMPRESA PÚBLICA: E.I. DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y PESQUERO TENERIFE (AGROTEIDE)						ANEXO PERSONAL
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/>	- Administración General y Resto de sectores					
<input type="checkbox"/>	- Sector Asistencia social y dependencia					
<input type="checkbox"/>	- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)					
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
						Número total de efectivos 0,00
						Número total de Gastos 0,00
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido						0,00
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	0,00					
Seguridad Social	0,00					
Total gastos comunes	0,00					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: E.I. DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y PESQUERO TENERIFE (AGROTEIDE)				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EP.EL. BALSAS DE TENERIFE		EP.EL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EP.EL. AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EP.EL. AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TIITSA		TIITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: ENTIDAD INSULAR PARA EL DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>La Entidad se marca como objetivos para 2016:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mejorar la gestión y por ende la generación de valor de las empresas participadas.- Mejora de la situación de las empresas de economía social que desarrollan su actividad en el sector primario. <p>Para alcanzar estos objetivos se pondrán en marcha las políticas y acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Políticas de reducción de costes vía a economías de escala y sinergias entre las empresas participadas.- Apoyo en las actuaciones de las empresas participadas en aspectos técnicos, administrativos y estratégicos.- Apoyo a las entidades de economía social que se consideren estratégicas.- Seguimiento de los negocios de las empresas participadas a fin de anticiparse a amenazas y detectar oportunidades de negocio. <p>Las rentas que se esperan generar en 2016 provienen de:</p> <p>a) Arrendamiento de las instalaciones de Benijos por un importe de 25.000,00 euros.</p>	

EPEL BALTEN



presupuestos 2016

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		10
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
EXCMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE	100,00%			

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
COMUNIDAD DE AGUAS EL PRIS	100,00%	109		0
COMUNIDAD DE AGUAS RISCO ATRAVESADO	2,08%	15		0
COMUNIDAD DE AGUAS POZO ABEJONES	20,00%	80		0

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
	Presidente	Carlos E. Alonso Rodríguez
	Vicepresidente	
	Secretario	José Antonio Duque Díaz
	Vocal	
	Secretario	
	Gerente	Escolástico Aguiar González

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
ASSAP AUDITORES, S.L.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	7.082.187,18
IV. Transferencias corrientes	735.198,48
V. Ingresos patrimoniales	2.000,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	7.819.385,66
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	900.000,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	900.000,00
VIII. Activos financieros	10.000,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	10.000,00
TOTAL INGRESOS	8.729.385,66
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	1.278.852,16
TOTAL INGRESOS	10.008.237,82

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	1.692.797,99
II. Compra de Bienes y Servicios	6.454.036,38
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	8.146.834,37
VI. Inversiones Reales	2.025.500,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	2.025.500,00
VIII. Activos Financieros	10.000,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
TOTAL GASTOS	10.182.334,37
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	1.416.056,92
TOTAL GASTOS	11.598.391,29

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	6.557.135,12	7.179.113,22	7.062.395,42
a) Ventas	6.160.720,18	6.767.324,85	6.445.000,00
a.1) Al sector público	89.121,08	54.632,96	53.000,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	46.619,08	53.000,00	53.000,00
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	42.502,00	1.632,96	0,00
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado	6.071.599,10	6.712.691,89	6.392.000,00
b) Prestaciones de Servicios.	396.414,94	411.788,37	617.395,42
b.1) Al sector público	8.628,25	7.000,00	6.000,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	8.628,25	7.000,00	6.000,00
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2) Al sector privado	387.786,69	404.788,37	611.395,42
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	56.019,50	863,95	0,00
a) Positiva	74.382,58	17.266,52	0,00
b) Negativa	-18.363,08	-16.402,57	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-3.433.392,42	-3.414.205,20	-3.832.947,42
a) Consumo de mercaderías.	-1.173.710,74	-1.244.996,90	-1.396.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-385.916,16	-410.191,43	-410.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-1.873.765,52	-1.759.016,87	-2.026.947,42
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	17.712,63	19.949,16	19.791,76
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	17.712,63	19.949,16	19.791,76
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	17.712,63	19.949,16	19.791,76
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-1.677.878,89	-1.370.700,62	-1.661.048,52
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin ítem)	-1.241.858,42	-1.220.093,86	-1.232.651,64
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-391.925,62	-396.000,00	-375.838,54
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	0,00	-34.211,32	-35.500,00
e) Otros Gastos Sociales	-16.182,72	-17.058,34	-17.058,34
f) Provisiones	-27.912,13	296.662,90	0,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-2.320.976,62	-2.680.762,85	-2.621.088,96
a) Servicios Exteriores	-2.220.647,00	-2.655.862,66	-2.617.130,82
b) Tributos	-3.119,89	-7.150,24	-3.958,14
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-97.209,73	-17.749,95	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-1.100.786,08	-1.367.403,54	-1.416.056,92
a) Amortización del inmovilizado intangible	-6.821,42	-10.653,90	-12.778,05
b) Amortización del inmovilizado material	-1.093.964,66	-1.356.749,64	-1.403.278,87
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	1.138.700,35	1.300.801,53	1.278.852,16
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	1.111.156,30	-26.514,72	-31.749,47
Gastos excepcionales	-60.428,94	-26.514,72	-31.749,47
Ingresos excepcionales	1.171.585,24	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (X(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	347.689,89	-358.859,07	-1.201.851,95
14. INGRESOS FINANCIEROS.	1.480,85	2.000,00	2.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.480,85	2.000,00	2.000,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	1.480,85	2.000,00	2.000,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-59.000,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.	-59.000,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 a 19))	-57.519,15	2.000,00	2.000,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	290.170,74	-356.859,07	-1.199.851,95
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	290.170,74	-356.859,07	-1.199.851,95
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	290.170,74	-356.859,07	-1.199.851,95

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	43.309.402,36	47.313.738,61	47.923.181,69
I. Inmovilizado Intangible	39.386,46	42.046,56	54.768,51
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	39.386,46	42.046,56	54.768,51
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	43.166.699,42	47.152.713,57	47.749.434,70
1. Terrenos (220, (2920))	20.394,49	46.644,49	46.644,49
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)	0,00	100.000,00	0,00
3. Resto del Inmovilizado Material	43.146.304,93	47.006.069,08	47.702.790,21
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	56.394,32	56.394,32	56.394,32
V. Inversiones Financieras a L/P	46.922,16	62.584,16	62.584,16
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	2.717.295,47	2.765.757,59	2.693.757,59
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	752.844,68	936.757,59	936.757,59
1. Existencias	752.844,68	936.757,59	936.757,59
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	1.174.032,35	1.297.000,00	1.275.000,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	1.073.357,24	1.200.000,00	1.180.000,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	100.675,11	97.000,00	95.000,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	36.421,43	32.000,00	32.000,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	753.997,01	500.000,00	450.000,00
1. Tesorería.	753.997,01	500.000,00	450.000,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	46.026.697,83	50.079.496,20	50.616.939,28

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	31.593.038,69	34.105.292,00	33.356.499,41
A-1) Fondos Propios	-661.438,34	86.360,06	-378.293,41
I. Capital	0,00	0,00	0,00
1. Capital escriturado.			
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	0,00	0,00	0,00
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.297.889,34	-3.007.718,60	-3.364.577,67
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-3.297.889,34	-3.007.718,60	-3.364.577,67
VI. Otras aportaciones de socios.	2.346.280,26	3.450.937,73	4.186.136,21
VII. Resultado del Ejercicio	290.170,74	-356.859,07	-1.199.851,95
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	32.254.477,03	34.018.931,94	33.734.792,82
B) PASIVO NO CORRIENTE	11.883.993,24	13.197.643,99	13.627.930,95
I. Provisiones a Largo Plazo.	340.159,61	33.000,00	33.000,00
1. Provisión por retribuciones al personal	307.159,61	0,00	0,00
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	33.000,00	33.000,00	33.000,00
II. Deudas a Largo Plazo.	792.341,28	1.825.000,00	2.350.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	792.341,28	1.825.000,00	2.350.000,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	10.751.492,35	11.339.643,99	11.244.930,95
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	2.549.665,90	2.776.560,21	3.632.508,92
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	0,00	500.000,00	1.100.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	0,00	500.000,00	1.100.000,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	56.203,16	56.203,16	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.493.462,74	2.220.357,05	2.532.508,92
1. Proveedores.	2.009.415,98	1.720.357,05	1.992.508,92
2. Otros acreedores	484.046,76	500.000,00	540.000,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	46.026.697,83	50.079.496,20	50.616.939,28

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN		Estado de flujo de efectivo
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO para sociedades sujetas al P.G. de Contabilidad de Empresas Modelo Ordinario)		(Sólo)
	2016 (previsión)	2015 (estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.199.851,95	-356.859,07
2. Ajustes del resultado	135.204,76	-214.310,94
a) Amortización del inmovilizado (+)	1.416.056,92	1.367.403,54
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)	-	17.749,95
c) Variación de provisiones (+/-)	-	-296.662,90
d) Imputación de subvenciones (-)	- 1.278.852,16	-1.300.801,53
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos Financieros (-)	- 2.000,00	-2.000,00
h) Gastos Financieros (+)	-	-
i) Diferencias de cambio (+/-)	-	-
j) Valoración del valor razonable en instrumentos financieros	-	-
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-	-
3. Cambios de Capital Corriente	277.948,71	- 593.314,77
a) Existencias (+/-)	-	- 183.912,91
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	22.000,00	- 140.717,60
c) Otros activos corrientes (+/-)	-	4.421,43
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	312.151,87	- 273.105,69
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	- 56.203,16	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.000,00	-8.496,71
a) Pagos de intereses (-)	-	-
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de Intereses (+)	2.000,00	2.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	-	-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-10.496,71
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	- 784.698,48	- 1.172.981,49
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	- 2.025.500,00	- 2.220.541,71
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	- 25.500,00	-13.314,00
c) Inmovilizado material	- 2.000.000,00	-2.191.227,71
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-16.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	-	-
g) Unidad de negocio	-	-
h) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	-	2.210,00
a) Empresas del Grupo y Asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	1.872,00
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	338,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	-	-
g) Unidad de negocio	-	-
h) Otros activos	-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (6+7)	- 2.025.500,00	- 2.218.331,71
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio	1.635.198,48	1.604.657,47
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	-	-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	-	-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.635.198,48	1.604.657,47
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero	1.125.000,00	1.532.658,72
a) Emisión	2.025.000,00	2.042.154,82
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)	-	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
4. Deudas con características especiales (+)	-	-
5. Otras deudas (+)	2.025.000,00	2.042.154,82
b) Devolución y amortización de	- 900.000,00	-509.496,10
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	-	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
4. Deudas con características especiales (-)	-	-
5. Otras deudas (-)	- 900.000,00	-509.496,10
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
a) Dividendos (-)	-	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	2.760.198,48	3.137.316,19
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	500.000,00	753.997,01
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	450.000,00	500.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN										2016	
EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN										ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS											
Estimación 2015	SALDO INICIAL 31/12/14 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/15 (9)	OBSERVACIONES	
INMOVILIZADO INTANGIBLE	39.386,46	13.314,00			(10.653,90)				42.046,56		
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	43.146.304,93	2.164.977,71			(1.356.749,64)		(1.872,00)	3.153.408,08	47.106.069,08	Las "otras variaciones" corresponden a bienes adscritos (3.153.408,08€) según acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del ECIT de 21 julio 2015. Las "adquisiciones" incluyen 100.000€ estimados de anticipo para la adquisición de la red de riego de COAGISORA. Las "ventas" corresponden a una devolución.	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TERRENOS	20.394,49	26.250,00							46.644,49		
TOTAL	43.206.085,88	2.204.541,71	0,00	0,00	(1.367.403,54)	0,00	(1.872,00)	3.153.408,08	47.194.760,13		
EXISTENCIAS	752.844,68							183.912,91	936.757,59	Las "otras variaciones" corresponden a la variación de existencias de producto terminado, en curso y de mercaderías	
PREVISIÓN 2016	SALDO INICIAL 31/12/15 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES	
INMOVILIZADO INTANGIBLE	42.046,56	25.500,00			(12.778,05)				54.768,51		
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	47.106.069,08	2.000.000,00			(1.403.278,87)				47.702.790,21		
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TERRENOS	46.644,49								46.644,49		
TOTAL	47.194.760,13	2.025.500,00	0,00	0,00	(1.416.056,92)	0,00	0,00	0,00	47.804.203,21		
EXISTENCIAS	936.757,59								936.757,59		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016		
EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Comunidad de Aguas El Pris	240 / 293	56.394,32				56.394,32	100,00%		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		56.394,32	0,00	0,00	0,00	56.394,32		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
		0,00				0,00			
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Comunidad de Aguas Risco Atravesado	250	35.584,16 €				35.584,16	2,08%		
Comunidad de Aguas Pozo Abejones	250	16.000,00 €				16.000,00	20,00%		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		51.584,16	0,00	0,00	0,00	51.584,16		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Créditos a l/p al personal	254	10.000,00 €	10.000,00	(10.000,00)		10.000,00			
Fianzas constituidas a l/p	260	1.000,00 €				1.000,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		11.000,00	10.000,00	-10.000,00	0,00	11.000,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	53.000,00	53.000,00	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	8.632,96	6.000,00	
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	7.117.480,26	7.003.395,42	
Total	7.179.113,22	7.062.395,42	

Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:		(26.514,72)	(31.749,47)	
Devolución fianzas 2004 y 2006		(2.147,65)	0,00	
Recargo Seguridad Social		(7.049,18)	0,00	
Parte proporcional paga extra diciembre 2012		(17.317,89)	(31.749,47)	
Total		(26.514,72)	(31.749,47)	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		32.254.477,03	34.018.931,94			
Adscripción de bienes Acuerdo Consejo Gobierno Insular ECIT 21/07/15 (ver pestaña "Inversiones reales")	Cabildo Insular de Tenerife	3.153.408,08	0,00			
Anualidad aportación plurianual para Red COPABONA	Cabildo Insular de Tenerife	500.000,00	500.000,00	0604	4190	74302
Anualidad aportación plurianual para Red COAGISORA	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	400.000,00	0604	4190	74302
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		3.653.408,08	900.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(913.352,02)	(225.000,00)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(1.300.801,53)	(1.278.852,16)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		325.200,38	319.713,04			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		34.018.931,94	33.734.792,82			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
Aportaciones genéricas Anexo III	Cabildo Insular de Tenerife	1.027.339,58	392.549,01	0604	4190	44980
Aportaciones genéricas Anexo III (compensación paga extra 2012)	Cabildo Insular de Tenerife	17.317,89	31.749,47	0604	4190	44980
Aportaciones genéricas Anexo III (inventario de bienes)	Cabildo Insular de Tenerife	60.000,00	0,00	0604	4190	44980
Aportación genéricas Anexo III (compensación incremento salarial 1%)	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	10.900,00	0604	4190	44980
Aportaciones genéricas Anexo III (compensación no incremento tarifas)	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	300.000,00	0604	4190	44980
TOTAL		1.104.657,47	735.198,48			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 41,00				
		Número total de Gastos 1.661.048,52				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo	1,00	75.371,52				75.371,52
Laboral contrato indefinido	22,00	593.433,85				593.433,85
Laboral duración temporal	18,00	432.687,47				432.687,47
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	41,00	1.101.492,84	0,00	0,00	0,00	1.101.492,84
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	183.717,14					
Seguridad Social	375.838,54					
Total gastos comunes	559.555,68					
Observaciones :						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: EPEL BALTEN				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	15.000,00	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	2.600,00	O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	5.200,00	O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.231.947,42	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	17.200,00	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	5.000,00	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	13.000,00	CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	53.000,00	TOTAL	1.236.947,42	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2016</p>
<p align="center">ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016</p>	
<p>1. ANTECEDENTES</p> <p>De conformidad con las previsiones de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y tras llevarse a cabo todos los trámites necesarios, tal y como la inserción de los Estatutos de la nueva entidad en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de 1 de abril de 2011, el “Organismo Autónomo Local Balsas de Tenerife, BALTEN”, pasó a ser, a partir del 1 de enero de 2012, la “Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN (EPEL BALTEN)”.</p> <p>La nueva EPEL BALTEN se subrogaba en todos los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que, figurando dentro de los fines de la misma, se encontraban vigentes en el momento de su constitución y que hubieran sido suscritos por el OAL BALTEN, estableciéndose en el artículo 4 de sus Estatutos que su finalidad básica es: <i>“la prestación del servicio público de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en Derecho que le permitan la consecución del fin asignado”</i>.</p> <p>Derivado de aquella finalidad, desde el 1 de enero de 2012 se produjo el cese de la gestión por parte de BALTEN de las infraestructuras hidráulicas afectas a los servicios de desalación de aguas salobres con destino al abastecimiento a poblaciones, que en su día le fueron encomendadas por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), quien a partir de aquella fecha recuperó la gestión de tales infraestructuras, que incluyeron, entre otras, las siguientes estaciones desalinizadoras de aguas salobres: EDAS Altos de Icod y EDAS El Reventón, en el término municipal de Icod, EDAS Cruz de Tarifas, en La Guancha, EDAS de Aripe, en Guía de Isora y EDAS de Tamaimo, en Santiago del Teide.</p> <p>No obstante lo expuesto, la EPEL BALTEN ha seguido facilitando a aquellos regantes que solicitan la mejora de la calidad de sus aguas, el uso de las referidas instalaciones, para lo que se arbitra el correspondiente procedimiento de colaboración con el CIATF.</p>	

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1. Plan de Corrección

El 30 de diciembre de 2013 se publicó en el BOE la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, cuya Disposición Final Sexta dispone, que ésta entrará en vigor al día siguiente de su publicación, estableciendo entre otros asuntos el artículo primero de la citada norma, en su apartado treinta y seis –que modifica la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local–, que: “Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del art. 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio.../...”.

Con fecha 26 de febrero se dictó decreto de la Presidencia de la EPEL BALTEN por el que se aprobaba inicialmente el “Plan de Corrección del desequilibrio financiero de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN”, elaborado por la Gerencia de la entidad.

Este Plan de Corrección –aprobado por el Pleno del ECIT de 28 de febrero de 2014– se concretaba en las siguientes actuaciones:

- “a) Incremento de tarifas
- b) Modificar la naturaleza de las transferencias a recibir del Cabildo Insular de Tenerife.
- c) Tratamiento contable de la amortización de los bienes recibidos en adscripción.
- d) Evaluación de costes.
- e) Efecto incremento volumen facturación.”

El efecto de las actuaciones indicadas en el resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias que se preveía para 2014, se evaluaba en el Plan de Corrección de la siguiente forma:

	Euros
Resultado de explotación PAIF 2014	-2.745.203,16
Efecto incremento de tarifas	500.000,00
Efecto aportaciones específicas a la explotación	1.388.543,00
Reducción de costes	410.000,00
Incremento volumen de facturación	<u>450.000,00</u>
Resultado de explotación 2014 Plan de Corrección	<u>3.339,84</u>

2.2. Adscripción por parte del ECIT a BALTEN del patrimonio e infraestructuras necesarios para la prestación del servicio público de abastecimiento de agua para riego

Las empresas públicas que reciban subvenciones de la entidad pública dominante para financiar actividades de «*interés público o general*» contabilizarán dichas ayudas de acuerdo con los criterios generales recogidos en el apartado 1 de la norma de registro y valoración 18 «Subvenciones, donaciones y legados recibidos», del Plan General de Contabilidad.

La aplicación a la adscripción de los bienes a la EPEL de la consideración de los mismos como “subvenciones” determinaría pues un diferente tratamiento contable, lo que se basaría en el presupuesto de establecer si los servicios que presta BALTEN son subsumibles o calificables como de «*interés público o general*», para lo que fue necesario atender a la calificación que en este sentido se proyectó sobre las concretas infraestructuras hidráulicas que le habían sido adscritas y cuya gestión le fue encomendada, puesto que al tener tales infraestructuras la consideración como de interés general entonces su explotación y gestión también lo era.

Al no existir una calificación genérica de los bienes adscritos a la EPEL como de interés público o general, se hizo entonces necesario acreditar si cada una de estas infraestructuras tenía la consideración de «*interés público o general*», así como definir la finalidad –o servicio específico– a los que vienen destinándose y deberán seguirse destinando cada una de aquéllas; siendo por ello que por parte del Servicio Administrativo de la Entidad se emitió el “INFORME RELATIVO A LA CONSIDERACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO O GENERAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS ADSCRITAS A LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN”.

El pleno del ECIT celebrado el día de 27 de marzo de 2015 y en el asunto del orden del día intitulado “Adscripción de bienes a la Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife, BALTEN” tomó acuerdo cuya parte dispositiva fue del siguiente tenor literal:

“Por todo lo expuesto, previo informe de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica, y dictamen de la Comisión Plenaria de Turismo y Hacienda, **el Pleno, con veinte (20) votos a favor de los Sres. Consejeros presentes de los Grupos Coalición Canaria (15) y PSOE (5) y seis (6) abstenciones de los Sres. Consejeros presentes del Grupo Partido Popular, ACUERDA:**

PRIMERO: Complementar y desarrollar el acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2012 referido a la adscripción de bienes y derechos a la Entidad Pública Empresarial Local BALTEN, en base a los informes técnicos emitidos en los que se acredita el interés público de los bienes y a la documentación aportada por las distintas Áreas y Entidades Públicas, los Acuerdos y Decretos adoptados por los distintos órganos relativos a la puesta a disposición, por parte de la Corporación Insular, a favor de la referida Entidad, del patrimonio e infraestructuras necesarios para la prestación del servicio público de abastecimiento de agua para riego que constituye su fin esencial, a efectos de especificar con detalle la descripción de cada uno de los bienes entregados, conforme al detalle relacionado en el Anexo I del presente acuerdo.

SEGUNDO: Concretar, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2013 relativo a la liquidación del Organismo Autónomo Local BALTEN, así como consecuencia del referido acuerdo de adscripción de 30 de noviembre de 2012, y sin perjuicio de la revisión posterior del Inventario de bienes de la Corporación y lo que ello derive respecto al Anexo I, el siguiente detalle:

.../...

TERCERO: Complementar conforme al detalle relacionado en el Anexo II del presente acuerdo, en base a los informes técnicos emitidos en los que se acredita el interés público de los bienes y a la documentación aportada por las distintas Áreas y Entidades Públicas, los Acuerdos y Decretos adoptados por los distintos órganos durante los ejercicios 2013-2014, relativos a la puesta a disposición, por parte de la Corporación Insular, a favor de la referida Entidad, del patrimonio e infraestructuras necesarios para la

prestación del servicio público de abastecimiento de agua para riego que constituye su fin esencial, a efectos de especificar con detalle la descripción de cada uno de los bienes entregados.

CUARTO: Adscribir a la Entidad Pública Empresarial local "BALTEN" los siguientes bienes de titularidad insular, con el detalle que asimismo se indica:

.../...

QUINTO: Determinar, de conformidad con los informes emitidos por la citada Entidad Pública, las siguientes finalidades o servicios específicos a los que se vienen y deberán seguirse destinando los bienes o activos adscritos, hasta la fecha, a la EPEL BALTEN por parte de la Corporación Insular, asignadas de conformidad con el tipo de instalación de la que se trate, teniendo todos ellos la consideración de interés público:

SEXTO: Iniciar las actuaciones tendentes a la regularización del Inventario así como la situación física y jurídica de aquellas instalaciones que requieran inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyos efectos desde las distintas Áreas, así como desde la Entidad Pública Empresarial BALTEN, deberán remitir, al Área de Hacienda, toda la documentación necesaria comprensiva, entre otros, de Proyectos, certificaciones finales de obra o cualquier otra que de conformidad con la normativa aplicable sea requerida.

SÉPTIMO: Instar a la Entidad Pública Empresarial local BALTEN, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de BALTEN así como de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y atendiendo a los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio así como por la Intervención General, a realizar todas las actuaciones necesarias para mantener un Inventario actualizado de sus bienes, así como a comunicar al Área de Hacienda y a los efectos de Inventario, cualquier tipo de obra, modificación o mejora de los bienes adscritos.

OCTAVO: Asimismo, y a la vista del informe emitido por la Intervención General, iniciar las actuaciones tendentes a regularizar la Contabilidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de la debida conciliación con los nuevos informes aportados por la EPEL BALTEN.

NOVENO: Advertir que si de las actuaciones que se ejecuten con posterioridad a fin de regularizar el Inventario de bienes de la Corporación Insular se derivase algún hecho que imposibilitara la adecuada inscripción registral del bien, se deberá adoptar acuerdo a fin de extraer dicho bien de la relación de bienes adscrita a la EPEL BALTEN.

DÉCIMO: Los bienes adscritos, en tanto en cuanto se encuentran afectos al servicio público prestado, conservarán su calificación jurídica y deberán destinarse al cumplimiento de sus fines. La alteración posterior de estas condiciones deberá autorizarse expresamente.

DÉCIMOPRIMERO: Respecto de los bienes adscritos, corresponde a la citada Entidad Local Empresarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, Reguladora del Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículo 22.4 de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial local BALTEN el ejercicio de las competencias demaniales, así como la vigilancia, protección jurídica, defensa, administración, conservación, mantenimiento y demás actuaciones que re-

quiera el correcto uso y utilización de los mismos.

DÉCIMOSEGUNDO: El régimen jurídico patrimonial será el determinado en la legislación aplicable al Cabildo Insular de Tenerife en su condición de Administración Local, fundamentalmente constituida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y su artículo 85 bis y por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas”.

DÉCIMOTERCERO: Delegar en el Consejo de Gobierno Insular las posibles modificaciones que se produjesen en relación al presente acuerdo.

.../...”

2.3. Cuentas Anuales de 2014

Las «Cuentas Anuales de la Entidad Pública Empresarial Local “Balsas de Tenerife, BALTEN” correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014», formuladas por la Presidencia de la Entidad con fecha de 27 de abril de 2015, y aprobadas por el Consejo de Administración en sesión de 29 de abril, recogen la **Cuenta de Pérdidas y Ganancias** que presenta un Importe neto de la cifra de negocios (6.557.135,12€), que por categorías de actividades es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Ventas		
Suministro de agua	6.160.720,18	6.621.229,11
Prestaciones de servicios		
Transporte de agua	196.840,50	229.545,23
Servicio de desalación	186.832,42	412.452,18
Asesoramiento técnico	1.795,02	9.229,32
Otros	10.947,00	38,13
	396.414,94	651.264,86
Importe neto de la cifra de negocios	6.557.135,12	7.272.493,97

Importe derivado de los Servicios Públicos con destino a la agricultura que la Entidad desarrolla y a los que aplica la “*Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por los Servicios que presta BALTEN*” y que constituye la fuente de financiación de BALTEN, junto con las aportaciones del ECIT.

Por otra parte, el importe de la prestación de servicios de almacenamiento de aguas producido en 2014 por permuta de bienes no monetarios y servicios, derivado del sistema de embalse conocido mediante el sistema de los “tercios”, asciende a -252.690,00 euros.

La Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (56.020,50€) corresponde al agua depurada a la que la EPEL aplica procesos de tratamientos denominados terciarios para su regeneración, según la siguiente valoración a 31 de diciembre:

	Euros		
	2014	2013	
Agua depurada (producto en curso)	28.798,05	47.161,13	
Agua depurada (producto terminado)	214.728,16	140.345,58	
	245.540,21	189.519,71	56.020,50

Los Aprovisionamientos (-3.433.392,42€) resultaron ser el apartado más importante de los gastos, cuyo detalle de consumo es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Consumo de mercaderías		
Compra de agua blanca	(1.363.330,36)	(1.682.387,43)
Variación de existencias	189.619,62	(30.572,01)
	(1.173.710,74)	(1.712.959,44)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
Compra de agua depurada	(385.916,16)	(392.069,47)
	(385.916,16)	(392.069,47)

Los "*Trabajos realizados por otras empresas: -1.873.765,52€*" se corresponden a los contratos de los Servicios del Canal del Estado, las EDAS de Valle de San Lorenzo, Adeje-Arona e Isla Baja, así como la Estación de Bombeo de aguas regeneradas de Santa Cruz –estos últimos cuatro englobados en un único Servicio para la «*Realización de las funciones de Operación, Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones del Sistema de Reutilización y Desalación de la Isla de Tenerife*», cuestión que se resaltaba como acontecimiento en el Informe de Gestión–; exclusivamente en lo que a operación se refiere, pues el mantenimiento y conservación que incluyen aquellos contratos se consideran en *Servicios Exteriores* en la CPYG. Forma parte de este epígrafe también el servicio de desalación que se presta mediante la intermediación con el CIATF, el tratamiento de los rechazos del Terciario de Santa Cruz por parte de EMMASA y los "*arras-tres*" por el transporte de aguas adquiridas por canales ajenos a la entidad.

Los "*Ingresos accesorios y otros de gestión corriente: 17.712,63€*" representan una pequeña partida que se enmarca dentro de Otros ingresos de explotación.

Los Gastos de Personal (-1.677.878,89€) corresponden a las nóminas, incluyendo el contrato de alta dirección del Gerente, figurando la provisión en concepto de premio de jubilación que se reconoce a los 39 trabajadores en el Convenio Colectivo siendo ahora de 27.912,13€, con carácter anual; desglosado todo ello de la siguiente forma:

	Euros	
	2014	2013
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	(1.241.858,42)	(1.185.294,36)
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	(391.925,62)	(376.297,86)
Otros gastos sociales	(16.182,72)	(16.033,98)
	(408.108,34)	(392.331,84)
Provisiones		
Retribuciones a largo plazo al personal (Nota 14)	(27.912,13)	(20.272,03)
	(1.677.878,89)	(1.597.898,23)

Dentro de Otros gastos de explotación (-2.320.976,62€) se contabilizan los “*Servicios exteriores*” -2.220.647,00€, desglosados de la forma siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio (Nota 6)	(79.269,34)	(49.859,49)
Arrendamientos y cánones	(17.989,85)	(12.893,40)
Reparaciones y conservación	(929.776,75)	(865.207,39)
Servicios de profesionales independientes	(51.058,17)	(44.746,65)
Primas de seguros	(34.458,44)	(33.222,13)
Servicios bancarios y similares	(31.174,80)	(21.800,17)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(668,49)	(604,20)
Suministros	(1.019.691,77)	(1.107.263,55)
Otros servicios	(56.559,39)	(44.701,83)
	(2.220.647,00)	(2.180.298,81)

La partida de SUMINISTROS engloba la electricidad consumida en el proceso productivo por importe de -932.657,79€, más electricidad y agua de las oficinas, el combustible de los vehículos y pequeña maquinaria, la telefonía y otros (-87.033,98€).

Los “*Tributos*” -3.119,89€ no tuvieron apenas relevancia.

En la Amortización del inmovilizado (-1.100.786,08€), el “*material*” -1.093.964,65€, que se contabiliza con el detalle que se recoge en el ACTIVO NO CORRIENTE.

La amortización del inmovilizado “*intangible*” -1.435,95€ proviene de las aplicaciones informáticas.

En el epígrafe Otros resultados (1.111.156,30€) se han incluido los apuntes a los que ya se hizo referencia anteriormente al citar las transferencias a la CPYG en el PATRIMONIO NETO, obteniéndose de la forma siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Amortización ejercicios 2012 y 2013 del inmovilizado material adscrito (Nota 16)	1.171.400,90	-
Dotación “ <i>otras provisiones</i> ” (Nota 15)	(33.000,00)	-
Liquidación parcial paga extra diciembre 2012	(13.527,84)	-
Intereses de deuda, otras empresas	-	25.816,22
Regularización fianzas transferidas por el Excmo. Cabildo	-	4.411,55
Regularización de otros saldos	(8.672,21)	5.210,05
Liquidaciones de impuestos de ejercicios anteriores	(5.044,55)	-
	1.111.156,30	35.437,82

Dentro del epígrafe Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, se recoge

“Deterioros y pérdidas: -59.000,00€” a las que ya se recoge en el ACTIVO NO CORRIENTE al hablar de la valoración de la “Comunidad de Aguas El Pris”.

A tenor de lo expuesto la CPYG 2014 quedó de la forma siguiente:

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN.....	347.689,89€
RESULTADO FINANCIERO	-57.519,15€
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	290.170,74€
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	290.170,74€
RESULTADO DEL EJERCICIO	290.170,74€

2.4. Tratamiento en el Impuesto sobre Sociedades de los bienes recibidos en adscripción

En 2012 –primer año de funcionamiento– la EPEL BALTEN incorporó a su contabilidad los bienes adscritos –entregados por la Administración Pública dominante–; dado que no existía –ni existe aún– un detalle de bienes individualmente valorado, estos fueron incorporados a los registros contables de la Entidad por importes globales a nivel de cuenta contable, tal y como figuraba en el OAL BALTEN. En consecuencia, la EPEL BALTEN tiene identificados físicamente los bienes adscritos, conoce el valor global de adscripción, pero desconoce sus valores individuales, el desglose de los mismos, así como la/s cuenta/s contable/s en las que están contabilizados, amortizando el citado inmovilizado material de forma global a nivel de cuenta y no en función de la vida útil de cada elemento.

Sobre la base del nuevo tratamiento contable, en aplicación de lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18ª “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Plan General de Contabilidad –una vez justificado el interés público de los bienes adscritos y la finalidad específica a la que deben ser destinados–, cuando la subvención no reintegrable se conceda para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, se imputaría como ingreso del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Los resultados negativos de explotación obtenidos por la EPEL BALTEN la habían situado en una situación de desequilibrio financiero, lo cual obligó a elaborar un “Plan de Corrección” y un “Plan de Saneamiento”, aprobados por el ECIT, que permitiera corregir dicho desequilibrio a 31 de diciembre de 2014 para evitar su disolución.

En base al nuevo tratamiento contable, se contabilizaría en la cuenta de pérdidas y ganancias un ingreso por subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio en proporción a la amortización del mismo ejercicio, de manera que ahora el gasto por amortización se vería compensado anualmente con el ingreso del mismo importe por el traspaso de la subvención a la cuenta de pérdidas y ganancias, produciéndose un efecto neutro en la misma, facilitando, en principio, que la EPEL BALTEN alcance el equilibrio financiero, evitando así su disolución.

Ahora bien, al tratarse de elementos contabilizados por un valor global a nivel de cuenta contable y no existir un inventario detallado de los bienes adscritos donde se especifique el valor y la vida útil de cada

uno de ellos, la EPEL BALTEN se ha visto obligada a aplicar un porcentaje de amortización global por cuenta contable, de manera que, en caso de que por dicho motivo el total del gasto por amortización anual del inmovilizado adscrito por el ECIT o una parte de dicho gasto no fuera deducible fiscalmente en el Impuesto sobre Sociedades, estaría obligada a realizar el correspondiente ajuste positivo en el Impuesto sobre Sociedades.

Un tratamiento desigual a efectos del Impuesto, es decir, gasto no deducible, pero ingreso integrable en la base imponible, implicaría que el equilibrio a nivel contable en la cuenta de pérdidas y ganancias no se conseguiría a efectos fiscales, de manera que la entidad se vería obligada a pagar impuestos como consecuencia exclusivamente de ese tratamiento tributario desigual, lo cual podría poner en riesgo nuevamente su situación de equilibrio financiero, con las consecuencias que ello podría tener para la continuidad de la EPEL BALTEN.

Pues bien, la EPEL BALTEN considera que el efecto en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades debería ser igualmente neutro al ser equivalentes el gasto por amortización y el ingreso por traspaso de la subvención a la cuenta de pérdidas y ganancias y al depender éste exclusivamente del importe del citado gasto por amortización. Y en este sentido, con fecha de 16 de julio de 2015, se ha formulado Consulta Tributaria Vinculante ante la Subdirección General de Impuestos sobre las personas jurídicas (Impuesto sobre Sociedades) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

3. OBJETIVOS PARA EL 2015

A) TARIFAS

Con fecha de 25 de julio de 2014 se dio traslado al ECIT del acuerdo de 23 de julio del Consejo de Administración de la entidad por el que se acordó aprobar inicialmente la «*Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por los Servicios que presta la EPEL BALTEN*», y que este asunto fue llevado a la sesión del Consejo de Gobierno Insular celebrada el 6 de octubre desde donde se recabaron los oportunos informes de los servicios administrativos de Presupuestos y Gasto Público y de Gestión Financiera y Tesorería del Área de Hacienda de la Corporación antes de su aprobación plenaria y trámite consiguiente de exposición pública.

Uno de los objetivos que se persiguen con esta nueva ordenanza es incidir en una adecuada recaudación de los costes de los servicios a través de una correcta aplicación de los mismos, y en esta línea se enmarca la denominada “*Cuota fija o de servicio*” –por cada elemento de entrega o contador y con independencia de que hagan o no uso del servicio– originada por los costes fijos de lectura de los contadores, su control y verificación, así como por los costes técnicos y administrativos de gestión.

El objetivo más importante del ejercicio de 2016 para BALTEN constituye la culminación, ya por la nueva Corporación surgida del proceso electoral del pasado mes de mayo, del trámite de aprobación definitiva de las nuevas Tarifas como actuación ineludible para la “estabilidad presupuestaria” de BALTEN, proceso que ha de ser precedido de una revisión previa y actualización que se presente al Consejo de Administración.

B) INVERSIONES

Tras un largo período de negociación, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular del ECIT, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2015, el 20 de mayo siguiente se formalizó el Contrato de compraventa con pago aplazado por parte de BALTEN de la “Red de Riego de la Sociedad Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de Abona COPABONA”, situada en el municipio de Arico, que ya venía siendo explotada por la EPEL en régimen de arrendamiento desde el 5 de febrero de 2014. Dicho gasto se ha articulado a través de aportaciones específicas de capital distribuyéndose como sigue:

• Año 2015	500.000,00 €
• Año 2016	500.000,00 €
• Año 2017	500.000,00 €
• Año 2018	500.000,00 €

Se mantienen negociaciones –que deben prosperar antes de la finalización de 2015– para la adquisición de la “Red de Riego agrícola Cooperativa Agrícola Guía de Isora (COAGISORA)”; para sufragar los costes que esta compra supondrá el ECIT realizará unas aportaciones para gastos de inversión en el cuatrienio 2016-19 de 2.000.000,00 €.

C) PERSONAL

En PROPUESTA a elevar al Consejo de Administración de BALTEN sobre “Plantilla” y “Catálogo de Puestos de Trabajo de BALTEN”, correspondiente al ejercicio de 2016, y que se remitió acompañada del presente informe a la Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del ECIT, ésta ha sufrido alguna variación respecto de la aprobada para el ejercicio de 2015.

Si bien la Plantilla de Personal Laboral de la entidad cuenta con un total de 46 puestos de trabajo, 5 de éstos mantienen la no dotación presupuestaria de años anteriores –lo que lleva el número de puestos a un total de 41–; otros 3 cuentan una dotación parcial de un 25%, ocupados por tres trabajadores que se encuentran en situación de jubilación parcial, uno de ellos dotado hasta su total jubilación el 13 de febrero de 2016, asimismo se ha dotado parcialmente, –en un 88%– a 1 puesto de trabajo denominado “Técnico de Desalación” con el objeto de cubrir la retribuciones de un “relevista” de uno de los trabajadores con jubilación parcial, sumando así 41 trabajadores.

Al igual que se hiciera para el ejercicio de 2015, se ha dado a los “Gastos de Personal” la estructura presupuestaria pública del Capítulo 1 de Gastos de Personal, que se adjunta en la tabla siguiente, donde figuran los importes previstos para los ejercicios de 2015 y 2016, previéndose un incremento del 1,00% que responde a distintas razones que se explican a continuación:

- a) El régimen de retribuciones mantiene el mismo criterio del año 2015 y es así que los importes de éstas en los dos ejercicios tienen los valores:

<u>2015</u>	<u>2016</u>
1.087.092,23 €	1.101.492,84 €

Las diferencias que a nivel parcial se producen entre los trabajadores fijos y temporales (-567,85 € y 7.450,46 €) se deben, además de al 1% de actualización, a la jubilación total de un trabajador fijo el 13 de febrero, y el desempeño de una superior categoría de un operario como encargado de zona, con especial dedicación.

b) En la partida de Seguros Sociales de la Plantilla, donde figuran los valores siguientes:

<u>2015</u>	<u>2016</u>
373.480,70 €	375.838,54 €

Al igual que en 2015 se han evaluado estos gastos teniendo en cuenta el abono de la productividad de forma individual para cada trabajador, suponiendo igual valor para aquélla que en el pasado ejercicio.

c) Se ha valorado a 0,00 € la partida de "Gratificaciones", como fiel reflejo de las sucesivas liquidaciones del Presupuesto de los últimos –muchos– ejercicios.

d) Se incluye el abono de la Paga Extra de Navidad de 2012 (91 días) por un importe global de 31.749,47 €.

Todo ello con el siguiente detalle:

		Nº ECONÓMICO	CONSIGNACIÓN	
			Euros 2016	Euros 2015
Capítulo 1.- GASTOS DE PERSONAL				
Artículo 10. ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				
100. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de las miembros de los órganos de gobierno				
	10000. Retribuciones básicas miembros de los órganos de gobierno	16.161.10000	0,00	0,00
Artículo 11. PERSONAL EVENTUAL				
110. Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual				
	11000. Retribuciones básicas personal eventual	16.161.11000	70.240,44	70.240,44
	11001. Otras Remuneraciones personal eventual (antigüedad)	16.161.11001	5.131,08	0,00
Artículo 13. PERSONAL LABORAL				
130. Personal Laboral Fijo				
	13000. Retribuciones básicas personal laboral fijo	16.161.13000	553.418,67	553.307,67
	13001. Horas extraordinarias	16.161.13001	0,00	0,00
	13002. Otras Remuneraciones personal laboral fijo	16.161.13002	19.885,00	20.563,85
	13003. Paga Extra Navidad 2012	16.161.13003	19.547,28	0,00
131. Personal Laboral Temporal				
	13100. Retribuciones básicas personal laboral temporal	16.161.13100	404.356,82	399.763,15
	13101. Horas extraordinarias	16.161.13101	0,00	0,00
	13102. Otras Remuneraciones personal laboral temporal	16.161.13102	24.473,37	21.616,58
	13103. Paga Extra Navidad 2012	16.161.13103	12.202,19	0,00
137. Contribuciones a planes y fondos de pensiones personal laboral				
	13700. Contribuciones a planes y fondos de pensiones personal laboral fijo	16.161.13700	0,00	0,00
	13701. Contribuciones a planes y fondos de pensiones personal laboral temporal	16.161.13701	0,00	0,00
Artículo 14. OTRO PERSONAL				
	14100. Otro personal	16.161.14100	0,00	0,00
Artículo 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
	15000. Productividad	16.161.15000	107.558,80	106.493,86
	15100. Gratificaciones	16.161.15100	0,00	0,00
	15300. Complemento dedicación especial	16.161.15300	23.987,46	21.600,54
Artículo 16. CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				
160. Cuotas Sociales				
	16000. Seguros Sociales personal plantilla	16.161.16000	375.838,54	373.480,70
	16001. Seguros Sociales otro personal	16.161.16001	0,00	0,00
	16008. Asistencia médico-farmacéutica	16.161.16008	16.090,00	18.000,00
162. Gastos Sociales del personal				
	16200. Formación y perfeccionamiento del personal	16.161.16200	0,00	0,00
	16205. Seguros de Vida	16.161.16205	6.200,00	6.200,00
164. Complemento familiar				
	16400. Complemento familiar	16.161.16400		0,00
TOTAL CAPÍTULO 1			1.638.929,65	1.591.266,80

D) INVENTARIO

Con fecha de 4 de noviembre pasado se remitió a la Dirección insular de Hacienda del ECIT el «INVENTARIO DE BIENES ADSCRITOS POR EL ECIT A LA EPEL BAL TEN EN LA ZONA 1», el cual ha consistido, conforme a lo acordado con el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio –en aras a la consecución de resultados a corto plazo–, en una primera fase del Inventario que se ha extendido a una de las zonas administrativas en que desarrolla su actividad la EPEL BAL TEN; la denominada “Zona 1”, que integra a los municipios de Buenavista, Los Silos, Garachico y El Tanque.

Con esta entrega y siguiendo las indicaciones que dicte el referido Servicio ha de continuarse con el desarrollo de estos imprescindibles trabajos en el resto del territorio insular, constituyendo un objetivo primordial para el inicio de 2016.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 2015
EL GERENTE,

Fdo.: Escolástico Aguiar González

XIV.

Entes Dependientes

D.

Sociedades de
Capital Íntegro

Casino Taoro, S.A.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO TAORO S.A.		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

EMPRESA PÚBLICA: CASINO TAORO S.A.
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Cabildo Insular de Tenerife CIF: P3800001D	100,00	15500	193,8800	-204,38

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente	02/10/15
Juan Carlos Pérez Frías	Vicepresidente	02/10/15
José Luis Garín Tarife	Secretario	02/10/15
Coromoto Yanes González	Consejera	02/10/15
Aurelio Abreu Expósito	Consejero	02/10/15
Miguel Ángel Pérez Hernández	Consejero	02/10/15
Alberto Bernabé Teja	Consejero	02/10/15
Mª Dolores Alonso Álamo	Consejera	02/10/15
Juan Manuel Acosta Méndez	Consejero	02/10/15
Sara Mesa Rivero	Consejera	02/10/15
Julio Concepción Pérez	Consejero	02/10/15
Hermenegildo Hernández Rodríguez	Gerente	26/05/00

AUDITORES DE CUENTAS
Nombre

Deloitte, S.L.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	5.177.800,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
V. Ingresos patrimoniales	10.200,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.188.000,00
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	170.895,72
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	170.895,72
TOTAL INGRESOS	5.358.895,72
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	0,00
TOTAL INGRESOS	5.358.895,72

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	2.102.420,00
II. Compra de Bienes y Servicios	1.601.659,82
III. Intereses	403.880,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	4.107.959,82
VI. Inversiones Reales	40.000,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	40.000,00
VIII. Activos Financieros	10.806,81
IX. Pasivos Financieros	1.587.186,16
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.597.992,97
TOTAL GASTOS	5.745.952,79
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	565.470,18
TOTAL GASTOS	6.311.422,97

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: CASINO TAORO S.A.		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	5.371.157,54	5.084.790,00	5.138.800,00
a) Ventas	4.442.726,12	4.275.010,00	4.325.290,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado	4.442.726,12	4.275.010,00	4.325.290,00
b) Prestaciones de Servicios.	928.431,42	809.780,00	813.510,00
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2) Al sector privado	928.431,42	809.780,00	813.510,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.			
	-39.619,03	-38.820,00	-29.920,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-39.619,03	-38.820,00	-29.920,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.			
	30.599,44	68.150,00	39.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	30.599,44	68.150,00	39.000,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	30.599,44	68.150,00	39.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.			
	-2.304.458,83	-2.163.610,00	-2.092.420,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-1.676.411,05	-1.632.930,00	-1.569.920,00
b) Indemnizaciones	-72.259,20		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-450.040,70	-442.820,00	-435.570,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-13.159,92	-13.159,92	-13.160,00
e) Otros Gastos Sociales	-92.587,96	-74.700,08	-73.770,00
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.			
	-1.539.365,97	-1.618.590,71	-1.574.739,82
a) Servicios Exteriores	-670.146,03	-929.370,71	-883.579,62
b) Tributos	-672.219,94	-686.220,00	-688.160,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	3.000,00	-3.000,00	-3.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.			
	-664.027,28	-614.839,29	-562.470,18
a) Amortización del Inmovilizado intangible	-26.545,45	-22.092,26	-16.873,99
b) Amortización del Inmovilizado material	-637.481,83	-592.747,03	-545.596,19
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.			
	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.			
	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS			
	154.167,75	-10.950,00	-10.000,00
Gastos excepcionales		-20.000,00	-20.000,00
Ingresos excepcionales	154.167,75	9.050,00	10.000,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13))			
	1.008.453,62	706.130,00	908.250,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.			
	26.695,46	9.740,00	10.200,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	26.695,46	9.740,00	10.200,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	26.695,46	9.740,00	10.200,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.			
	-502.843,84	-508.040,00	-403.880,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-502.843,84	-508.040,00	-403.880,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.			
	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
	-47,43		
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))			
	-476.195,81	-498.300,00	-393.680,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)			
	532.257,81	207.830,00	514.570,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)			
	532.257,81	207.830,00	514.570,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	532.257,81	207.830,00	514.570,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO TAORO S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	13.672.998,77	12.887.263,76	12.193.897,86
I. Inmovilizado Intangible	352.237,34	330.145,08	313.271,09
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	6.297,43	0,00	0,00
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	345.939,91	330.145,08	313.271,09
II. Inmovilizado material	10.847.761,13	10.255.014,10	9.749.417,91
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	10.847.761,13	10.255.014,10	9.749.417,91
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	2.473.000,30	2.302.104,58	2.131.208,86
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	1.707.049,46	1.797.255,62	1.255.571,81
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	202.360,02	301.500,00	201.500,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	1.061,23	1.500,00	1.500,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	201.298,79	300.000,00	200.000,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	592.720,27	837.375,00	848.181,81
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	5.582,27	5.500,00	5.500,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	906.386,90	652.880,62	200.390,00
1. Tesorería.	906.386,90	652.880,62	200.390,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	15.380.048,23	14.684.519,38	13.449.469,67

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO TAORO S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	-3.890.258,75	-3.682.428,75	-3.167.858,75
A-1) Fondos Propios	-3.890.258,75	-3.682.428,75	-3.167.858,75
I. Capital	3.005.140,00	3.005.140,00	3.005.140,00
1. Capital escriturado.	3.005.140,00	3.005.140,00	3.005.140,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	-1.073.542,65	-1.073.542,65	-1.073.542,65
1. Legal y estatutarias.	300.514,15	300.514,15	300.514,15
2. Otras reservas.	-1.374.056,80	-1.374.056,80	-1.374.056,80
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-6.354.113,91	-5.821.856,10	-5.614.026,10
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-6.354.113,91	-5.821.856,10	-5.614.026,10
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	532.257,81	207.830,00	514.570,00
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	14.854.651,81	13.721.339,82	12.147.313,66
I. Provisiones a Largo Plazo.	289.837,40	302.997,32	316.157,32
1. Provisión por retribuciones al personal	242.842,94	256.002,86	269.162,86
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	46.994,46	46.994,46	46.994,46
II. Deudas a Largo Plazo.	5.554.815,16	4.408.343,25	2.821.157,09
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	5.554.815,16	4.408.343,25	2.821.157,09
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.	9.009.999,25	9.009.999,25	9.009.999,25
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	4.415.655,17	4.645.608,31	4.470.014,76
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	235.624,91	100.000,00	240.000,00
1. Provisión por retribuciones al personal	14.133,78		
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	221.491,13	100.000,00	240.000,00
III. Deudas a Corto Plazo.	1.000.242,41	1.622.186,16	939.747,61
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	962.334,41	1.587.186,16	884.747,61
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	37.908,00	35.000,00	55.000,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	2.261.775,63	2.278.422,15	2.520.267,15
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	918.012,22	645.000,00	770.000,00
1. Proveedores.	45.265,20	45.000,00	60.000,00
2. Otros acreedores	872.747,02	600.000,00	710.000,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	15.380.048,23	14.684.519,38	13.449.469,67

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2016		
EMPRESA PÚBLICA: CASINO TAORO S.A.								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
CASINO SANTA CRUZ S.A.	(449)	837.375,00 €	10.806,81 €				848.181,81			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		837.375,00	10.806,81	0,00	0,00	848.181,81			0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
AYMTO.PUERTO DE LA CRUZ	(252)	2.473.000,30 €		(170.895,72)			2.302.104,58			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		2.473.000,30	0,00	-170.895,72	0,00	2.302.104,58			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO TAORO S.A.			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	809.780,00	813.510,00	
Total	809.780,00	813.510,00	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13 Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	9.050,00	10.000,00	
Ingresos Excepcionales	9.050,00	10.000,00	* Extornos seguros
Detalle de otros gastos:	(20.000,00)	(20.000,00)	
Gastos Excepcionales	(20.000,00)	(20.000,00)	* Diferencias disposiciones según convenio.
Total	(10.950,00)	(10.000,00)	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: CASINO TAORO S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: CASINO TAORO S.A.											ANEXO DEUDA L/P	
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera	Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/15	Previsión importes dispuesto a 31/12/16						
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2016		Previsión 2016			Pdte. Amortiz. (2016 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2015	Importe concedido en 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Cuota Intereses 2016	Pendiente a 31/12/2016	Nº años
2009	(170)	B.B.V.A.				4.000.000,00	1.706.853,35		(1.000.500,00)		706.353,35	
2009	(170)	LA CAIXA				4.000.000,00	2.699.463,27		(386.686,16)		2.312.777,11	
2009	(170)	LA CAIXA				2.000.000,00	1.589.212,79		(200.000,00)		1.389.212,79	
TOTAL						10.000.000,00	5.995.529,41	0,00	-1.587.186,16	0,00	4.408.343,25	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: CASINO TAORO S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
2009	(520)	B.B.V.A.					1.000.500,00		286.300,00	(1.000.500,00)	286.300,00	
2009	(520)	LA CAIXA					386.686,16		398.447,61	(386.686,16)	398.447,61	
2009	(520)	LA CAIXA					200.000,00		200.000,00	(200.000,00)	200.000,00	
TOTAL							0,00	1.587.186,16	884.747,61	-1.587.186,16	884.747,61	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: CASINO TAORO S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
Número total de efectivos		42,80				
Número total de Gastos		2.092.426,03				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	79.018,80				79.018,80
Resto de personal directivo	3,00	179.012,18				179.012,18
Laboral contrato indefinido	38,80	1.188.896,72	123.000,00			1.311.896,72
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	42,80	1.446.927,70	123.000,00	0,00	0,00	1.569.927,70
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Acción social-Otros gastos sociales		86.931,41				
Seguridad Social		435.566,92				
Total gastos comunes		522.498,33				
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO TAORO S.A.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	3.040.500,00	CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		956.440,00
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	533.300,00	CASINO DE SANTA CRUZ, SA		431.480,00
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	3.573.800,00	TOTAL		1.387.920,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016	
ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.					
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016					
<p>A pesar de la ligera recuperación económica iniciada en el 2014 y del crecimiento económico de un 3,2% en 2015, la elaboración del presupuesto para el 2016 seguirá condicionada por la crisis económica financiera que comenzó a finales del 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos de los Casinos Turísticos del 33,49% desde enero 2007 hasta septiembre del presente año.</p> <p>El Plan de Saneamiento 2012-2014 aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2011, establecía las medidas necesarias para corregir el desequilibrio económico existente, esto es, la eliminación de las pérdidas contables en cada una de las tres sociedades, producidas como consecuencia de la minoración de los ingresos de explotación en el periodo 2007-2011 del 44,85%, teniendo que ser compensada, principalmente, por un ajuste drástico en los gastos de explotación.</p> <p>Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación, a nivel Grupo Casinos, en el periodo 2007 – 2015 y presupuesto 2016.</p>					
	Real	Estimado	Presupuesto	Diferencia	Variación
(€ x 1000)	2007	2015	2016	2007/2016	2016/2007
Gastos Personal	7.331,76	5.362,02	5.349,12	-1.982,64	-27,04%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.482,55	1.479,05	-436,43	-22,78%
Servicios Exteriores	1.128,20	484,57	490,02	-638,18	-56,57%
Publicidad	1.173,64	358,33	350,81	-822,83	-70,11%
Arrendamiento	555,25	298,52	302,19	-253,06	-45,58%
Otros Gastos	1.211,50	574,96	537,36	-674,14	-55,64%
TOTAL	13.315,83	8.560,95	8.508,55	-4.807,28	-36,10%

Los gastos de explotación fijos presupuestados para el 2016 del Grupo Casinos representan una cifra de 8.508,55 miles de euros, en relación con los 12.760,58 miles de euros registrados en el 2007, lo que supone una disminución del 36,10% para dicho periodo.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para el 2016 crecen, en relación al 2015 un 1,4%, en comparación con el 2,5% estimado en el 2015 con respecto al 2014.

El resultado contable después de impuesto muestra un equilibrio de los ingresos y gastos de las Sociedades, siendo el beneficio estimado para el 2015 y 2016 de 646,77 miles de euros y 988,64 miles de euros respectivamente.

De la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presupuestada para el 2016, se desprende que el cash – flow generado por la vía de la explotación del negocio no es suficiente para cubrir el próximo año la totalidad de las bajas por amortización de los créditos suscrito con las entidades financieras y que a fecha 31.12.2015 alcanza la cifra de 8,21 millones de euros. Por tanto, nos vemos obligados a refinanciar el 20% de los compromisos financieros adquiridos al objeto de adecuarlos a nuestra capacidad financiera.

El presupuesto del Casino Taoro, S.A., para el 2016 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1.- Mantenimiento en la previsión de los ingresos de explotación.

- Los ingresos por mesas de juego se presupuestan en un importe ligeramente superior (2%) al previsto para el 2015, suponiendo un incremento sobre el 2014 del 24,7%. Para el 2016, el gasto por visitantes y el porcentaje de ganancia del Casino se mantiene en cifras similares al 2015. Por tanto, el incremento vendrá dado por un aumento del número de visitantes.
- La recaudación por máquinas presupuestada para el 2016 será la misma que la estimada para el 2015.

2.- Disminución de los gastos de explotación.

Como consecuencia de la caída de ingresos que se viene registrando desde finales de 2007 y la necesidad de conseguir el equilibrio económico en la cuenta de resultado de la Sociedad, se ha producido una drástica reducción de los gastos de explotación en relación al 2007, por un importe de 3.101,1 miles de euros representado el 58,79%, el importe presupuestado para el 2016 significa una disminución del 2,6% en relación con el estimado para 2015, cuyo detalle reflejamos a continuación:

	Real	Estimado	Presupuesto	Variación	
				2007 - 2016	
(€ x 1000)	2007	2015	2016	Importe	%
Gastos Personal	3.030,93	1.295,11	1.253,89	-1.777,04	-58,63%
Impuestos Fijos	495,70	330,78	337,18	-158,52	-31,98%
Arrendamientos	323,40	175,47	177,69	-145,71	-45,06%
Servicios Exteriores	497,18	162,87	165,20	-331,98	-66,77%
Publicidad	359,01	55,64	53,40	-305,61	-85,13%
Otros Gastos	602,28	240,25	220,04	-382,24	-63,47%
TOTAL	5.308,50	2.260,12	2.207,40	-3.101,10	-58,42%

4.- Inversiones.

Al objeto de poder asumir los compromisos financieros del Grupo, se fija un importe máximo de inversión de 30.000 euros:

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	6,0
Equipos de Seguridad	1,6
Varios	22,4
TOTAL	30,0

5.- Resultados.

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el año 2016:

	Estimado	Presupuesto
(€ x 1000)	2015	2016
Margen de Explotación	-434,38	-373,63
Resultado Actividad	-1.910,69	-1.671,31
Resultado Financiero	2.118,53	2.185,88
Resultado Contable	207,83	514,57

Casino Playa de las Américas, S.A.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

EMPRESA PÚBLICA: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Cabildo Insular de Tenerife CIF: P3800001D	100,00	7369	407,8000	792,71

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
-------------------------	-----------------	-------------	---------------	------------------------

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente	02/10/15
Juan Carlos Pérez Frías	Vicepresidente Consejo de Administración	02/10/15
José Luis Garín Tarife	Secretario	02/10/15
José Antonio Valbuena Alonso	Consejero	02/10/15
Jesús Morales Martínez	Consejero	02/10/15
Elsa Casas Cabello	Consejera	02/10/15
Carmen Delia Herrera Priano	Consejera	02/10/15
Arturo E. González Hernández	Consejero	02/10/15
Nicolás J. Jorge Hernández	Consejero	02/10/15
Juan Damián Gorrín Ramos	Consejero	02/10/15
Julio Concepción Pérez	Consejero	02/10/15
Hermenegildo Hernández Rodríguez	Gerente	26/05/00

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
Deloitte, S.L.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	5.569.360,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
V. Ingresos patrimoniales	125.580,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.694.940,00
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	5.694.940,00
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	2.000,00
TOTAL INGRESOS	5.696.940,00

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	2.714.510,00
II. Compra de Bienes y Servicios	2.426.250,00
III. Intereses	92.960,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.233.720,00
VI. Inversiones Reales	30.000,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	30.000,00
VIII. Activos Financieros	241.845,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	241.845,00
TOTAL GASTOS	5.505.565,00
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	158.200,00
TOTAL GASTOS	5.663.765,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	5.294.692,52	5.477.280,00	5.526.360,00
a) Ventas	5.294.692,52	5.477.280,00	5.526.360,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado	5.294.692,52	5.477.280,00	5.526.360,00
b) Prestaciones de Servicios.	0,00	0,00	0,00
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2) Al sector privado			
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-31.960,61	-21.550,00	-21.800,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-31.960,61	-21.550,00	-21.800,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	45.102,77	45.040,00	43.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	45.102,77	45.040,00	43.000,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	45.102,77	45.040,00	43.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-2.687.213,23	-2.670.220,00	-2.714.510,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-2.021.610,43	-2.029.790,00	-2.039.280,00
b) Indemnizaciones			-30.000,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-510.047,55	-512.870,00	-518.270,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-32.932,02	-22.750,00	-22.970,00
e) Otros Gastos Sociales	-122.623,23	-104.810,00	-103.990,00
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-2.593.765,71	-2.414.890,00	-2.408.950,00
a) Servicios Exteriores	-1.306.317,00	-1.172.660,00	-1.163.660,00
b) Tributos	-1.291.729,31	-1.236.950,00	-1.240.760,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	5.772,95	-4.280,00	-4.500,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-1.492,35		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-207.548,23	-151.200,00	-153.700,00
a) Amortización del inmovilizado intangible			
b) Amortización del inmovilizado material	-207.548,23	-151.200,00	-153.700,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	3.316.884,75		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	207.314,37	-1.050,00	2.000,00
Gastos excepcionales	-5.358,38	-1.050,00	0,00
Ingresos excepcionales	212.672,75	0,00	2.000,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	3.343.506,63	263.410,00	272.400,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.	84.985,24	127.560,00	125.580,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	84.985,24	127.560,00	125.580,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	8.121,46	53.350,00	49.330,00
b.2) En terceros.	76.863,78	74.210,00	76.250,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-157.234,80	-91.350,00	-92.960,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-157.234,80	-91.350,00	-92.960,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	879,46		
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-71.370,10	36.210,00	32.620,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	3.272.136,53	299.620,00	305.020,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	3.272.136,53	299.620,00	305.020,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	3.272.136,53	299.620,00	305.020,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.353.634,21	5.225.526,70	5.101.826,70
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	3.773.634,21	3.645.526,70	3.521.826,70
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	3.773.634,21	3.645.526,70	3.521.826,70
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	1.580.000,00	1.580.000,00	1.580.000,00
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	3.030.301,66	2.981.631,78	3.332.446,78
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	79.880,54	80.000,00	80.000,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	13.482,50	15.000,00	15.000,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	66.398,04	65.000,00	65.000,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	2.260.754,14	2.259.821,78	2.501.666,78
V. Inversiones Financieras a C/P	22.035,18	22.000,00	22.000,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	3.472,92	3.500,00	3.500,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	664.158,88	616.310,00	725.280,00
1. Tesorería.	664.158,88	616.310,00	725.280,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	8.383.935,87	8.207.158,48	8.434.273,48

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	5.236.872,46	5.536.492,46	5.841.512,46
A-1) Fondos Propios	5.236.872,46	5.536.492,46	5.841.512,46
I. Capital	3.005.078,20	3.005.078,20	3.005.078,20
1. Capital escriturado.	3.005.078,20	3.005.078,20	3.005.078,20
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión	849.022,72	849.022,72	849.022,72
III. Reservas	1.398.274,96	1.398.274,96	1.398.274,96
1. Legal y estatutarias.	618.007,27	618.007,27	618.007,27
2. Otras reservas.	780.267,69	780.267,69	780.267,69
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.287.639,95	-15.503,42	284.116,58
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-3.287.639,95	-15.503,42	284.116,58
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	3.272.136,53	299.620,00	305.020,00
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	461.041,02	483.791,02	506.761,02
I. Provisiones a Largo Plazo.	461.041,02	483.791,02	506.761,02
1. Provisión por retribuciones al personal	459.061,02	481.811,02	504.781,02
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	1.980,00	1.980,00	1.980,00
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	2.686.022,39	2.186.875,00	2.086.000,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	126.175,87	126.000,00	126.000,00
1. Provisión por retribuciones al personal	36.175,87	36.000,00	36.000,00
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	90.000,00	90.000,00	90.000,00
III. Deudas a Corto Plazo.	1.121.668,08	1.120.000,00	1.120.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	1.007.779,14	1.000.000,00	1.000.000,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	113.888,94	120.000,00	120.000,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	128.153,47	37.375,00	36.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.310.024,97	903.500,00	804.000,00
1. Proveedores.	44.031,56	38.500,00	39.000,00
2. Otros acreedores	1.265.993,41	865.000,00	765.000,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	8.383.935,87	8.207.158,48	8.434.273,48

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
CASINO TAORO S.A.	(449)	2.259.821,78 €	241.845,00 €				2.501.666,78			
CASINO TAORO S.A.	(242)	1.580.000,00 €					1.580.000,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		3.839.821,78	241.845,00	0,00	0,00	0,00	1.580.000,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
BANCO SANTANDER	(541)	26,00 €					26,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		26,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016	
EMPRESA PÚBLICA: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.			ANEXO CPYG	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:				
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones	
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00		
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)				
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)				
b.2.) Al sector privado	0,00	0,00		
Total	0,00	0,00		
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		0,00	2.000,00	
Ingresos Excepcionales		0,00	2.000,00	*Extornos Seguros
Detalle de otros gastos:		(1.050,00)	0,00	
Gastos Excepcionales		(1.050,00)	0,00	* Diferencias disposiciones según convenio.
Total		(1.050,00)	2.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA										2016		
EMPRESA PÚBLICA: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.										ANEXO DEUDA L/P		
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera			Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/15		Previsión importes dispuesto a 31/12/16			
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2016		Previsión 2016			Pdte. Amortiz. (2016 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2015	Importe concedido en 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Cuota Intereses 2016	Pendiente a 31/12/2016	Nº años
2012	(170)	CAJASIETE				2.000.000,00	1.000.000,00		0,00		1.000.000,00	
TOTAL						2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 54,60				
		Número total de Gastos 2.714.532,69				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	0,00					0,00
Resto de personal directivo	1,00	78.666,83				78.666,83
Laboral contrato indefinido	53,60	1.550.649,95	387.000,48			1.937.650,43
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	54,60	1.629.316,78	387.000,48	0,00	0,00	2.016.317,26
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Acción social-Otros gastos sociales		179.939,03				
Seguridad Social		518.276,40				
Total gastos comunes		698.215,43				
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA	956.440,00	CASINO DE TAORO, SA		3.040.500,00
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACIÓN TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	956.440,00	TOTAL		3.040.500,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL		0,00

**PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2016

ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016

A pesar de la ligera recuperación económica iniciada en el 2014 y del crecimiento económico de un 3,2% en 2015, la elaboración del presupuesto para el 2016 seguirá condicionada por la crisis económica financiera que comenzó a finales del 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos de los Casinos Turísticos del 33,49% desde enero 2007 hasta septiembre del presente año.

El Plan de Saneamiento 2012-2014 aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2011, establecía las medidas necesarias para corregir el desequilibrio económico existente, esto es, la eliminación de las pérdidas contables en cada una de las tres sociedades, producidas como consecuencia de la minoración de los ingresos de explotación en el periodo 2007-2011 del 44,85%, teniendo que ser compensada, principalmente, por un ajuste drástico en los gastos de explotación.

Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación, a nivel Grupo Casinos, en el periodo 2007 – 2015 y presupuesto 2016.

	Real	Estimado	Presupuesto	Diferencia	Variación
(€ x 1000)	2007	2015	2016	2007/2016	2016/2007
Gastos Personal	7.331,76	5.362,02	5.349,12	-1.982,64	-27,04%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.482,55	1.479,05	-436,43	-22,78%
Servicios Exteriores	1.128,20	484,57	490,02	-638,18	-56,57%
Publicidad	1.173,64	358,33	350,81	-822,83	-70,11%
Arrendamiento	555,25	298,52	302,19	-253,06	-45,58%
Otros Gastos	1.211,50	574,96	537,36	-674,14	-55,64%
TOTAL	13.315,83	8.560,95	8.508,55	-4.807,28	-36,10%

Los gastos de explotación fijos presupuestados para el 2016 del Grupo Casinos representan una cifra de 8.508,55 miles de euros, en relación con los 12.760,58 miles de euros registrados en el 2007, lo que supone una disminución del 36,10% para dicho periodo.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para el 2016 crecen, en relación al 2015 un 1,4%, en comparación con el 2,5% estimado en el 2015 con respecto al 2014.

El resultado contable después de impuesto muestra un equilibrio de los ingresos y gastos de las Sociedades, siendo el beneficio estimado para el 2015 y 2016 de 646,77 miles de euros y 988,64 miles de euros respectivamente.

De la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presupuestada para el 2016, se desprende que el cash – flow generado por la vía de la explotación del negocio no es suficiente para cubrir el próximo año la totalidad de las bajas por amortización de los créditos suscrito con las entidades financieras y que a fecha 31.12.2015 alcanza la cifra de 8,21 millones de euros. Por tanto, nos vemos obligados a refinanciar el 20% de los compromisos financieros adquiridos al objeto de adecuarlos a nuestra capacidad financiera.

El presupuesto del Casino Playa de las Américas, S.A., para 2016 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1.- Moderación en la previsión de los ingresos de explotación.

El incremento previsto para el 2016 es del 1,1% en comparación con el 5,3% estimado para el 2015, y que será debido a las siguientes premisas:

- Los ingresos de mesas de juego aumentarán un 0,5% como consecuencia, principalmente, del incremento de visitantes en un 1,4%, compensando la caída del dinero cambiado por visitantes en un 0,9% y el mantenimiento del porcentaje de ganancias de mesas sobre dinero jugado en un 13,8%, igual que el año 2015.
- La recaudación por máquinas estimada para el 2015 es de 4.492,79 miles de euros, lo que representa un incremento del 10,2% en relación con el año 2014. El importe presupuestado para el 2016 representa un incremento del 1,5% sobre la cifra estimada para el 2015.

2.- Incremento moderado en los gastos de explotación.

El importe presupuestado para el 2016 representa un ligero incremento del 0,3% en relación con el 2015, consolidando la reducción obtenida en los últimos años y que representa un 16,95% en el periodo 2007 – 2016. Destaca la contención en los gastos de personal, cuyo importe presupuestado es inferior a lo contabilizado en el año 2000, permitiéndonos obtener un ratio de absorción sobre los ingresos de explotación del 34,39% para el 2016, a pesar de la caída de los ingresos de explotación en el periodo 2007 – 2016 en un 25,39%.

3.- Inversiones.

Con el fin de poder atender los compromisos financieros del Grupo, se fija un importe de inversión de 30.000 euros/año.

<u>(€ x 1000)</u>	
Sistemas Informáticos	6,0
Equipos Seguridad	1,6
Varios	22,4
TOTAL	30,0

4.- Resultados.

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el año 2016:

<u>(€ x 1000)</u>	Estimado	Presupuesto
	2015	2016
Margen Bruto	2.991,79	3.060,51
Resultado Económico (EBITA)	2.478,85	2.555,56
Resultado Actividad	2.336,76	2.389,08
Operaciones del Grupo	-2.037,14	-2.084,06
Resultado Contable	299,62	305,02

Casino de Santa Cruz, S.A.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO SANTA CRUZ S.A.		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

EMPRESA PÚBLICA: CASINO SANTA CRUZ S.A.
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Cabildo Insular de Tenerife	100,00	5000	601,0200	718,86

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
-------------------------	-----------------	-------------	---------------	------------------------

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente	02/10/15
Juan Carlos Pérez Frías	Vicepresidente Consejo de Administración	02/10/15
José Luis Garin Tarife	Secretario	02/10/15
José Antonio Valbuena Alonso	Consejero	02/10/15
José Manuel Bermúdez Esparza	Consejero	02/10/15
Mª del Cristo Pérez Zamora	Consejera	02/10/15
Cristina Valido García	Consejera	02/10/15
José Luis Rivero Plasencia	Consejero	02/10/15
Manuel Fernando Martínez Álvarez	Consejero	02/10/15
Belén Balfagón Santoloria	Consejera	02/10/15
Julio Concepción Pérez	Consejero	02/10/15
Hermenegildo Hernández Rodríguez	Gerente	26/05/00

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
Deloitte, S.L.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	3.016.980,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
V. Ingresos patrimoniales	61.780,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.078.760,00
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	3.078.760,00
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	628.320,00
TOTAL INGRESOS	3.707.080,00

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	1.410.720,00
II. Compra de Bienes y Servicios	1.617.548,97
III. Intereses	278.960,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	3.307.228,97
VI. Inversiones Reales	30.000,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	30.000,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	500.000,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	500.000,00
TOTAL GASTOS	3.837.228,97
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	230.801,03
TOTAL GASTOS	4.068.030,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO SANTA CRUZ S.A.			CPYG
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	2.659.142,43	2.941.770,00	3.016.980,00
a) Ventas	2.659.142,43	2.941.770,00	3.016.980,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado	2.659.142,43	2.941.770,00	3.016.980,00
b) Prestaciones de Servicios.	0,00	0,00	0,00
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2) Al sector privado			
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-15.479,91	-12.750,00	-12.100,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-15.479,91	-12.750,00	-12.100,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	2.246,61	4.860,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	2.246,61	4.860,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	2.246,61	4.860,00	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-1.453.788,89	-1.396.690,00	-1.410.720,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-1.134.671,59	-1.081.500,00	-1.092.220,00
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-285.426,47	-284.960,00	-287.610,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales	-33.690,83	-30.230,00	-30.890,00
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-1.596.559,24	-1.608.558,97	-1.609.248,97
a) Servicios Exteriores	-873.442,13	-802.708,97	-792.998,97
b) Tributos	-718.517,10	-802.750,00	-812.450,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-4.600,01	-3.100,00	-3.800,00
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-231.394,93	-228.991,03	-227.001,03
a) Amortización del inmovilizado intangible	-4.537,42	-4.303,02	0,00
b) Amortización del inmovilizado material	-226.857,51	-224.688,01	-227.001,03
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	78.317,48	78.320,00	78.320,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	1.082.783,52	590.000,00	550.000,00
Gastos excepcionales			
Ingresos excepcionales	1.082.783,52	590.000,00	550.000,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	525.267,07	367.960,00	386.230,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.	82.126,11	75.290,00	61.780,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	82.126,11	75.290,00	61.780,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.	31.229,79	26.025,00	11.530,00
a.2) En terceros.	50.896,32	49.265,00	50.250,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-246.015,94	-303.930,00	-278.960,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-246.015,94	-303.930,00	-278.960,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	-512,23		
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-164.402,06	-228.640,00	-217.180,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	360.865,01	139.320,00	169.050,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	360.865,01	139.320,00	169.050,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	360.865,01	139.320,00	169.050,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO SANTA CRUZ S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.570.392,40	9.350.676,86	9.153.675,83
I. Inmovilizado Intangible	4.303,02	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	4.303,02	0,00	0,00
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	2.564.875,71	2.349.463,19	2.152.462,16
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	2.564.875,71	2.349.463,19	2.152.462,16
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
V. Inversiones Financieras a L/P	1.213,67	1.213,67	1.213,67
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	782.124,42	528.094,82	452.825,85
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	228.592,04	220.000,00	230.000,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	20.658,34	20.000,00	20.000,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	207.933,70	200.000,00	210.000,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	18.600,37	18.600,37	18.600,37
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	3.771,24	3.500,00	3.500,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	531.160,77	285.994,45	200.725,48
1. Tesorería.	531.160,77	285.994,45	200.725,48
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	10.352.516,82	9.878.771,68	9.606.501,68

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: CASINO SANTA CRUZ S.A.		PASIVO	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	3.442.563,23	3.503.563,23	3.594.293,23
A-1) Fondos Propios	2.284.879,62	2.424.199,62	2.593.249,62
I. Capital	3.005.100,00	3.005.100,00	3.005.100,00
1. Capital escriturado.	3.005.100,00	3.005.100,00	3.005.100,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	601.020,00	601.020,00	601.020,00
1. Legal y estatutarias.	601.020,00	601.020,00	601.020,00
2. Otras reservas.			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.682.105,39	-1.321.240,38	-1.181.920,38
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-1.682.105,39	-1.321.240,38	-1.181.920,38
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	360.865,01	139.320,00	169.050,00
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	1.157.683,61	1.079.363,61	1.001.043,61
B) PASIVO NO CORRIENTE	5.206.256,52	4.615.208,45	3.832.208,45
I. Provisiones a Largo Plazo.	3.967.646,19	3.615.208,45	3.332.208,45
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	3.967.646,19	3.615.208,45	3.332.208,45
II. Deudas a Largo Plazo.	1.238.610,33	1.000.000,00	500.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	1.238.610,33	1.000.000,00	500.000,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	1.703.697,07	1.760.000,00	2.180.000,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	554.365,20	310.000,00	565.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	500.000,00	250.000,00	500.000,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	54.365,20	60.000,00	65.000,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	577.920,06	800.000,00	955.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	571.411,81	650.000,00	660.000,00
1. Proveedores.	43.523,93	50.000,00	50.000,00
2. Otros acreedores	527.887,88	600.000,00	610.000,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	10.352.516,82	9.878.771,68	9.606.501,68

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: CASINO SANTA CRUZ S.A.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
CASINO TAORO S.A.	(242)	7.000.000,00 €					7.000.000,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		7.000.000,00	0,00		0,00	0,00	7.000.000,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO SANTA CRUZ S.A.			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	0,00	0,00	
Total	0,00	0,00	

Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		590.000,00	550.000,00	
Ingresos Excepcionales		590.000,00	550.000,00	* Exceso de provisión en el IAE
Detalle de otros gastos:		0,00	0,00	
Total		590.000,00	550.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: CASINO SANTA CRUZ S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		1.157.683,61	1.079.363,61			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(78.320,00)	(78.320,00)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		1.079.363,61	1.001.043,61			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: CASINO SANTA CRUZ S.A.											ANEXO DEUDA L/P	
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera			Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/15		Previsión importes dispuesto a 31/12/16			
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2016		Previsión 2016			Pdte. Amortiz. (2016 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2015	Importe concedido en 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Cuota Intereses 2016	Pendiente a 31/12/2016	Nº años
2011	(170)	BANKINTER					1.000.000,00		(500.000,00)		500.000,00	
TOTAL							0,00	1.000.000,00	0,00	-500.000,00	0,00	500.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA										2016		
EMPRESA PÚBLICA: CASINO SANTA CRUZ S.A.										ANEXO DEUDA C/P		
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
2011	(170)	BANKINTER					250.000,00		500.000,00	(250.000,00)	500.000,00	
TOTAL						0,00	250.000,00		500.000,00	-250.000,00	500.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: CASINO SANTA CRUZ S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
Número total de efectivos		31,40				
Número total de Gastos		1.410.740,89				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	0,00					0,00
Resto de personal directivo	2,00	122.056,57				122.056,57
Laboral contrato indefinido	29,40	827.169,77	143.013,91			970.183,68
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	31,40	949.226,34	143.013,91	0,00	0,00	1.092.240,25
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Accion social-Otros gastos sociales		30.892,61				
Seguridad Social		287.608,03				
Total gastos comunes		318.500,64				
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: CASINO SANTA CRUZ S.A.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA	431.480,00	CASINO DE TAORO, SA	533.300,00	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	431.480,00	TOTAL	533.300,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016	
ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.					
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016					
<p>A pesar de la ligera recuperación económica iniciada en el 2014 y del crecimiento económico de un 3,2% en 2015, la elaboración del presupuesto para el 2016 seguirá condicionada por la crisis económica financiera que comenzó a finales del 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos de los Casinos Turísticos del 33,49% desde enero 2007 hasta septiembre del presente año.</p> <p>El Plan de Saneamiento 2012-2014 aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2011, establecía las medidas necesarias para corregir el desequilibrio económico existente, esto es, la eliminación de las pérdidas contables en cada una de las tres sociedades, producidas como consecuencia de la minoración de los ingresos de explotación en el periodo 2007-2011 del 44,85%, teniendo que ser compensada, principalmente, por un ajuste drástico en los gastos de explotación.</p> <p>Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación, a nivel Grupo Casinos, en el periodo 2007 – 2015 y presupuesto 2016.</p>					
	Real	Estimado	Presupuesto	Diferencia	Variación
(€ x 1000)	2007	2015	2016	2007/2016	2016/2007
Gastos Personal	7.331,76	5.362,02	5.349,12	-1.982,64	-27,04%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.482,55	1.479,05	-436,43	-22,78%
Servicios Exteriores	1.128,20	484,57	490,02	-638,18	-56,57%
Publicidad	1.173,64	358,33	350,81	-822,83	-70,11%
Arrendamiento	555,25	298,52	302,19	-253,06	-45,58%
Otros Gastos	1.211,50	574,96	537,36	-674,14	-55,64%
TOTAL	13.315,83	8.560,95	8.508,55	-4.807,28	-36,10%

Los gastos de explotación fijos presupuestados para el 2016 del Grupo Casinos representan una cifra de 8.508,55 miles de euros, en relación con los 12.760,58 miles de euros registrados en el 2007, lo que supone una disminución del 36,10% para dicho periodo.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para el 2016 crecen, en relación al 2015 un 1,4%, en comparación con el 2,5% estimado en el 2015 con respecto al 2014.

El resultado contable después de impuesto muestra un equilibrio de los ingresos y gastos de las Sociedades, siendo el beneficio estimado para el 2015 y 2016 de 646,77 miles de euros y 988,64 miles de euros respectivamente.

De la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presupuestada para el 2016, se desprende que el cash – flow generado por la vía de la explotación del negocio no es suficiente para cubrir el próximo año la totalidad de las bajas por amortización de los créditos suscrito con las entidades financieras y que a fecha 31.12.2015 alcanza la cifra de 8,21 millones de euros. Por tanto, nos vemos obligados a refinanciar el 20% de los compromisos financieros adquiridos al objeto de adecuarlos a nuestra capacidad financiera.

El presupuesto del Casino de Santa Cruz, S.A., para el 2016 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1.- Crecimiento moderado en los ingresos.

Los ingresos presupuestados para el 2016 representan un incremento del 2,7% en relación con el estimado para el 2015. Este incremento viene motivado por las siguientes circunstancias:

- Los ingresos de mesas de juego aumentan un 1,9%, como consecuencia del aumento del número de visitantes en un 2%, el dinero cambiado por visitantes y el porcentaje de retención se mantienen similares al año 2015.
- La recaudación de máquinas estimada para el 2015 es de 860,40 miles de euros, lo que representa un incremento del 8,2% en relación con el año 2014. El importe presupuestado para el 2016 representa un incremento del 4,7% sobre la cifra estimada para el 2015.

2.- Mantenimiento de los gastos de explotación.

El importe presupuestado para el 2016 representa una cifra similar a la estimada para el 2015. En el periodo 2007 – 2016 la reducción de los gastos fijos de explotación es del 26,93%, destacando la contención en el coste de personal, cuyo importe presupuestado para el 2016 es similar al registrado en el 2005.

3.- Inversiones.

Al objeto de poder asumir los compromisos financieros, se fija un importe máximo de inversión de 30.000 euros/año.

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	5,0
Equipos de Seguridad	6,0
Varios	19,0
TOTAL	30,0

4.- Resultados.

Detallamos a continuación los resultados presupuestados para el 2015:

(€ x 1000)	Estimado	Presupuesto
	2014	2015
Margen de Producción	356,33	434,87
Resultado Explotación	98,04	165,06
Resultado Actividad	220,70	270,87
Resultado Contable	139,32	169,05

Institución Ferial de Tenerife, S.A.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	
Órganos de Gobierno	
Número total de miembros	9
Miembros designados por el sector público.	9
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.	8
b.- Por otras Administraciones Públicas.	1
Miembros designados por el sector privado.	0

EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.

ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
CABILDO INSULAR DE TENERIFE - P-38.00001-D	100,00%	7.500	660.000,00	191,79

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
-------------------------	-----------------	-------------	---------------	------------------------

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
	Presidente	
	Vicepresidente	
	Secretario	
	Vocal	
	Secretario	
	Gerente	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	2.456.889,71
IV. Transferencias corrientes	897.787,01
V. Ingresos patrimoniales	118.439,76
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.473.116,48
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	3.473.116,48
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	32.325,58
TOTAL INGRESOS	3.505.442,06

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	1.278.397,22
II. Compra de Bienes y Servicios	1.984.642,28
III. Intereses	600,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	3.263.639,50
VI. Inversiones Reales	17.641,58
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	17.641,58
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	3.281.281,08
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	76.700,00
TOTAL GASTOS	3.357.981,08

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	2.145.803,50	2.129.664,01	2.454.889,71
a) Ventas	216,35	215,89	215,89
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00	0,00
a.1.2) A otras Administraciones Públicas.(1)	0,00	0,00	0,00
a.1.3) A empresas y Entes Públicos.(1)	0,00	0,00	0,00
a.2) Al sector privado	216,35	215,89	215,89
b) Prestaciones de Servicios.	2.145.587,15	2.129.448,12	2.454.673,82
b.1) Al sector público	820.502,05	900.000,00	970.000,00
b.1.1) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	372.054,79	450.000,00	400.000,00
b.1.2) A otras Administraciones Públicas.(1)	448.447,26	450.000,00	445.000,00
b.1.3) A empresas y Entes Públicos.(1)	0,00	0,00	125.000,00
b.2) Al sector privado	1.325.085,10	1.229.448,12	1.484.673,82
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	-6.922,20	1.272,40	-500,00
a) Positiva	0,00	0,00	0,00
b) Negativa	-6.922,20	1.272,40	-500,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	6.547,74	0,00	0,00
4. APROVISIONAMIENTOS.	-67.446,66	-61.924,99	-65.000,00
a) Consumo de mercaderías.	-174,17	-40,97	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-67.272,49	-61.884,02	-65.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	0,00	0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00	0,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	634.726,49	733.449,47	353.647,88
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	137.030,88	136.491,60	119.879,76
a.1) Result. Operaciones en común	0,00	0,00	0,00
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación	137.030,88	119.056,88	117.879,76
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	0,00	17.434,72	2.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	497.695,61	596.957,87	233.768,12
b.1.) Estado.	0,00	0,00	0,00
b.2.) Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00
b.3.) Corporaciones Locales	0,00	0,00	0,00
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	491.695,61	590.957,87	227.768,12
b.5.) Otros Entes.	6.000,00	6.000,00	6.000,00
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.	0,00	0,00	0,00
6. GASTOS DE PERSONAL.	-1.226.808,47	-1.302.576,35	-1.278.397,22
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-917.629,28	-975.686,46	-952.432,16
b) Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-293.918,02	-309.626,17	-308.211,59
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-7.000,00	-7.000,00	-7.000,00
e) Otros Gastos Sociales	-8.261,17	-10.263,72	-10.753,47
f) Provisiones	0,00	0,00	0,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-2.001.113,03	-1.979.239,16	-1.934.642,28
a) Servicios Exteriores	-1.854.682,88	-1.929.718,55	-1.893.915,05
b) Tributos	-25.151,49	-25.670,68	-25.727,23
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-121.278,66	-23.849,93	-15.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-86.589,99	-61.118,83	-61.200,00
a) Amortización del inmovilizado intangible	-2.824,61	-2.356,48	-2.156,48
b) Amortización del inmovilizado material	-83.765,38	-58.762,35	-59.043,52
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	62.293,06	32.243,73	32.243,73
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	0,00	0,00	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00
A otros	0,00	0,00	0,00
13. OTROS RESULTADOS	90.230,57	1.579,03	81,85
Gastos excepcionales	-15.923,01	-23.131,51	0,00
Ingresos excepcionales	106.153,58	24.710,54	81,85
A.1.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-449.278,99	-506.650,69	-498.876,33
14. INGRESOS FINANCIEROS.	65,45	512,62	560,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	65,45	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
a.2) En terceros.	65,45	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	512,62	560,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
b.2) En terceros.	0,00	512,62	560,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
15. GASTOS FINANCIEROS.	-39.094,77	-609,45	-600,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-39.094,77	-609,45	-600,00
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	0,00	0,00	0,00
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
b) Otros gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-39.029,32	-96,83	-40,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-488.308,31	-506.747,52	-498.916,33
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	0,00	0,00	0,00
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	-488.308,31	-506.747,52	-498.916,33
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS	0,00	0,00	0,00
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00	0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-488.308,31	-506.747,52	-498.916,33

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.438.385,92	1.339.786,66	1.236.228,24
I. Inmovilizado Intangible	5.529,45	20.739,22	18.957,74
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2. Aplicaciones Informáticas	2.548,44	18.191,96	16.524,38
3. Anticipos	0,00	0,00	0,00
4. Resto Inmovilizado Intangible	2.981,01	2.547,26	2.433,36
II. Inmovilizado material	183.671,54	148.576,94	106.800,00
1. Terrenos (220, (2920))	0,00	0,00	0,00
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)	0,00	0,00	0,00
3. Resto del Inmovilizado Material	183.671,54	148.576,94	106.800,00
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos	0,00	0,00	0,00
2. Construcciones.	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a L/P	600,00	600,00	600,00
VI. Activos por Impuesto Diferido.	1.248.584,93	1.169.870,50	1.109.870,50
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	1.620.357,20	2.129.165,68	2.170.897,39
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos	0,00	0,00	0,00
Resto del inmovilizado Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Existencias y otros activos	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	1.227,60	2.500,00	2.000,00
1. Existencias	1.227,60	2.500,00	2.000,00
2. Anticipos	0,00	0,00	0,00
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	794.315,40	749.053,55	1.041.575,01
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	550.996,07	533.184,72	550.000,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
3. Otros deudores	243.319,33	215.868,83	491.575,01
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a C/P	6.017,38	6.017,38	6.017,38
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	38.266,02	45.000,00	48.000,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	780.530,80	1.326.594,75	1.073.305,00
1. Tesorería.	780.530,80	1.326.594,75	1.073.305,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	3.058.743,12	3.468.952,34	3.407.125,63

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.		PASIVO	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	2.065.672,04	2.619.496,65	2.728.945,69
A-1) Fondos Propios	753.862,24	1.296.740,83	1.438.433,60
I. Capital	660.000,00	660.000,00	660.000,00
1. Capital escriturado.	660.000,00	660.000,00	660.000,00
2. (Capital no exigido).	0,00	0,00	0,00
II. Prima de Emisión	0,00	0,00	0,00
III. Reservas	809.406,53	730.692,10	707.282,31
1. Legal y estatutarias.	20.515,50	20.515,50	20.515,50
2. Otras reservas.	788.891,03	710.176,60	686.766,81
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	0,00	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.066.358,98	-715.544,29	-93.951,27
1. Remanente.	0,00	0,00	0,00
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-1.066.358,98	-715.544,29	-93.951,27
VI. Otras aportaciones de socios.	839.123,00	1.128.340,54	664.018,89
VII. Resultado del Ejercicio	-488.308,31	-506.747,52	-498.916,33
VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.	0,00	0,00	0,00
II. Operaciones de Cobertura.	0,00	0,00	0,00
III. Otros.	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	1.311.809,80	1.322.755,82	1.290.512,09
B) PASIVO NO CORRIENTE	184.666,06	191.666,06	198.666,01
I. Provisiones a Largo Plazo.	182.661,05	189.661,05	196.661,00
1. Provisión por retribuciones al personal	182.661,05	189.661,05	196.661,00
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.	0,00	0,00	0,00
3. Otras provisiones.	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a Largo Plazo.	2.005,01	2.005,01	2.005,01
1. Obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con Entidades de Crédito.	0,00	0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas a L/P.	2.005,01	2.005,01	2.005,01
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00	0,00
V. Periodificación a L/P.(1)	0,00	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores con características especiales a L/P.	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	808.405,02	657.789,63	479.513,93
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal	0,00	0,00	0,00
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.	0,00	0,00	0,00
3. Otras provisiones.	0,00	0,00	0,00
III. Deudas a Corto Plazo.	254,00	196,34	203,56
1. Obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con Entidades de Crédito.	254,00	196,34	203,56
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	668.319,71	523.737,04	344.310,37
1. Proveedores.	15.640,75	11.589,36	8.160,00
2. Otros acreedores	652.678,96	512.147,68	336.150,37
VI. Periodificación a C/P.(1)	139.831,31	133.856,25	135.000,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO (A+B+C)	3.058.743,12	3.468.952,34	3.407.125,63

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.		Estado de flujo de efectivo
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO para sociedades sujetas al P.G. de Contabilidad de Empresas Modelo Ordinario		(Sólo)
	2016 (previsión)	2015 (estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-498.916,33	-506.747,52
2. Ajustes del resultado	43.996,27	52.821,86
a) Amortización del inmovilizado (+)	61.200,00	61.118,83
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)	15.000,00	23.849,93
c) Variación de provisiones (+/-)	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-32.243,73	-32.243,73
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
g) Ingresos Financieros (-)	-560,00	-512,62
h) Gastos Financieros (+)	600,00	609,45
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00
j) Valoración del valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	0,00	0,00
3. Cambios de Capital Corriente	-453.101,92	-133.923,71
a) Existencias (+/-)	500,00	-1.272,40
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-279.318,95	176.40,40
c) Otros activos corrientes (+/-)	-3.000,00	-6.733,98
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	-179.426,67	-144.582,67
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.143,75	-5.975,06
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	6.999,95	7.000,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	59.960,00	78.617,60
a) Pagos de intereses (-)	-600,45	-609,45
b) Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
c) Cobros de Intereses (+)	560,00	512,62
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	60.000,00	78.714,43
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	-848.061,98	-509.231,77
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-17.641,58	-41.234,00
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	-375,00	-17.566,25
c) Inmovilizado material	-17.266,58	-23.667,75
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00
g) Unidad de negocio	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00
a) Empresas del Grupo y Asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00
g) Unidad de negocio	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (6+7)	-17.641,58	-41.234,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio	612.406,59	1.096.587,38
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	289.217,54
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	640.609,10	760.408,57
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-28.202,51	46.961,27
f) Otras aportaciones de socios (+)	-464.321,65	0,00
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero	7,22	-57,66
a) Emisión	7,22	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (+)	7,22	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	0,00	0,00
4. Deudas con características especiales (+)	0,00	0,00
5. Otras deudas (+)	0,00	0,00
b) Devolución y amortización de	0,00	-57,66
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0,00	-57,66
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	0,00	0,00
4. Deudas con características especiales (-)	0,00	0,00
5. Otras deudas (-)	0,00	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a) Dividendos (-)	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	612.413,81	1.096.529,72
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.326.594,75	780.530,80
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.073.305,00	1.326.594,75

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2015	SALDO INICIAL 31/12/14 (1)								SALDO FINAL 31/12/15 (9)	OBSERVACIONES
		(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	5.529,45	17.566,25	0,00	0,00	(2.356,48)	0,00	0,00	0,00	20.739,22	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	183.671,54	23.667,75	0,00	0,00	(58.762,35)	0,00	0,00	0,00	148.576,94	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	189.200,99	41.234,00	0,00	0,00	(61.118,83)	0,00	0,00	0,00	169.316,16	
EXISTENCIAS	1.227,60	61.924,99	0,00	0,00	0,00	0,00	(60.652,59)	0,00	2.500,00	
PREVISIÓN 2016	SALDO INICIAL 31/12/15 (1)								SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
		(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	20.739,22	375,00	0,00	0,00	(2.156,48)	0,00	0,00	0,00	18.957,74	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	148.576,94	17.266,58	0,00	0,00	(59.043,52)	0,00	0,00	0,00	106.800,00	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	169.316,16	17.641,58	0,00	0,00	(61.200,00)	0,00	0,00	0,00	125.757,74	
EXISTENCIAS	2.500,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(65.500,00)	0,00	2.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	450.000,00	400.000,00	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	450.000,00	445.000,00	
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	0,00	125.000,00	
b.2.) Al sector privado	1.229.448,12	1.484.673,82	
Total	2.129.448,12	2.454.673,82	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13 Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	24.710,54	81,85	
Regularizaciones Saldos de Cuentas no activas	24.710,54		
Ajustes por redondeos decimales en facturación y otros		81,85	
Detalle de otros gastos:	(23.131,51)	0,00	
Ajustes Saldos Eventos Anteriores realizados	(23.131,51)		
No se preveen		0,00	
Total	1.579,03	81,85	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		1.311.809,80	1.322.755,82			
Para Obras Casino Taoro	Cabildo Insular de Tenerife	43.189,75	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		43.189,75	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(32.243,73)	(32.243,73)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		1.322.755,82	1.290.512,09			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Gestión PALACIO DE CONGRESOS TAORO	Cabildo Insular de Tenerife	172.768,12	172.768,12	0122	4331	44903
Celebración Evento LAN PARTY	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	0,00			
Salón del Gourmet, Sabores Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	25.000,00	0,00			
Feria del Automóvil: Vehículos Clásicos	Cabildo Insular de Tenerife	30.000,00	0,00			
Fundación DISA	Otros	6.000,00	6.000,00			
Aportación Específica Ferias Sectoriales	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	55.000,00	501	4331	44903
TOTAL		433.768,12	233.768,12			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
Aportación Genérica Mantenimiento y Costes Edificio CIFYC	Cabildo Insular de Tenerife	528.340,54	664.018,89	0501	4331	44903
Aportación Deficit C.Vino	Cabildo Insular de Tenerife	600.000,00	0,00			
TOTAL		1.128.340,54	664.018,89			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
Número total de efectivos		85,00				
Número total de Gastos		1.278.397,22				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno	9	0,00		0,00	0,00	0,00
Máximos responsables	1	75.612,82				75.612,82
Resto de personal directivo	3	134.111,38				134.111,38
Laboral contrato indefinido	31	713.542,62		7.000,00		720.542,62
Laboral duración determinada	41	29.165,34				29.165,34
Otro personal de Plan Empleo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	85	952.432,16	0,00	7.000,00	0,00	959.432,16
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Acción social-Otros gastos sociales		10.753,47				
Seguridad Social		308.211,59				
Total gastos comunes		318.965,06				
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE, S.A.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	76.742,51	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	0,00	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	618,46	O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	0,00	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.	0,00	O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.	0,00	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	0,00	O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	0,00	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	0,00	O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	0,00	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	0,00	EPEL. BALSAS DE TENERIFE	0,00	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	0,00	E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	0,00	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	0,00	EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	0,00	
CASINO DE TAORO, SA	0,00	CASINO DE TAORO, SA	0,00	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	0,00	CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	0,00	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	0,00	CASINO DE SANTA CRUZ, SA	0,00	
INSTIT.FERIA DE TENERIFE, SA	0,00	INSTIT.FERIA DE TENERIFE, SA	0,00	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	163.471,09	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	0,00	
SINPROMI,S.L.	2.675,00	SINPROMI, S.L.	0,00	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	0,00	AUDITORIO DE TENERIFE, SA	0,00	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	10.403,61	GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	0,00	
TITSA	0,00	TITSA	0,00	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	110.846,60	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	0,00	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	0,00	INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	0,00	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	0,00	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	0,00	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	3.979,33	INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	0,00	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	0,00	CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	0,00	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	0,00	BUENAVISTA GOLF, S.A.	0,00	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	39.269,96	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	0,00	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	0,00	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	0,00	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	0,00	INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	0,00	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	0,00	CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	0,00	
FUNDACION TENERIFE RURAL	321,00	FUNDACION TENERIFE RURAL	0,00	
FUNDACIÓN ITB	0,00	FUNDACIÓN ITB	0,00	
FIFEDE	0,00	FIFEDE	0,00	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	0,00	AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	0,00	
TOTAL	408.327,56	TOTAL	0,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE S.A.U.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>De cara al próximo ejercicio 2016, la sociedad Institución Ferial de Tenerife S.A.U. tiene como principales objetivos a realizar:</p> <p>2016 vendrá marcado por dos grandes y trascendentes intervenciones dentro del edificio Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Adecuación de la zona de aparcamiento y almacenes.2. Construcción de una Zona de Congresos y reuniones en las cotas 14,60 y 17,15. <p>La primera obra cuyo inicio se prevé incluso para antes de finales de 2015, consistirá fundamentalmente en reordenar y adecuar los espacios existentes en la cota 17,15 (el denominado garaje). Entre las intervenciones planeadas cabe destacar la preparación de nuevos vestuarios, la zona de talleres diversos, zona de almacenes y sus correspondientes equipamientos.</p> <p>En cuanto a la zona de Congresos, se trata de maximizar unos pequeños espacios ya existentes en la cota 14,60 (Ala Este lado Santa Cruz), que contemplará dos salas, pequeño almacén y aseos.</p> <p>Por otro lado, en las cercanías del Hall Este de la Sala Multiusos, se ubicará otra sala en la cota 17,15 y su gemela en el ala oeste.</p> <p>Asimismo, dado que el edificio es simétrico se instalarán dos mamparas de cierre acústico en los dos Halles en la cota 19,00.</p> <p>Esto permitirá disponer de la mejor y más variada oferta de espacios congresuales y de reunión del área metropolitana Santa Cruz – La Laguna, consistentes en los siguientes espacios y aforos:</p>	

SALAS	Teatro
Salón de Actos	334
Sala Vip Este	100
Sala de Autoridades	25
NUEVOS ESPACIOS	
Rincón taquilla 14,60	56
Sala cota 14,60	121
Sala cota 17,15 - Este	56
Sala cota 17,15 - Oeste	56

En cuanto a la actividad propiamente dicha, el objetivo más importante es consolidar la actividad ferial ya existente, consolidarla presupuestariamente y relanzar comercialmente el Departamento de Congresos y Reuniones. Cabe reseñar en lo que a la actividad ferial se refiere, que durante el mes de septiembre de 2016 el Recinto Ferial será la sede de la prestigiosa feria internacional de cruceros Seatrade Med Cruise 2016. De nuevo, el recinto será sede de un gran evento con formato ferial de producción externa.

Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		11
Miembros designados por el sector público.		11
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		11
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	100,00	11482	48,40	555.728,80

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
-------------------------	-----------------	-------------	---------------	------------------------

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
	Presidente	
	Vicepresidente	
	Secretario	
	Vocal	
	Secretario	
	Gerente	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	1.625.252,66
IV. Transferencias corrientes	580.749,94
V. Ingresos patrimoniales	200,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.206.202,60
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.206.202,60
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	65.000,00
TOTAL INGRESOS	2.271.202,60

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	695.464,90
II. Compra de Bienes y Servicios	1.495.824,14
III. Intereses	1.613,61
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.192.902,65
VI. Inversiones Reales	61.392,86
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	61.392,86
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	2.254.295,51
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	78.300,00
TOTAL GASTOS	2.332.595,51

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA SA		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.264.463,87	1.332.273,69	1.350.252,66
a) Ventas	381.794,41	385.612,35	395.252,66
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado	381.794,41	385.612,35	395.252,66
b) Prestaciones de Servicios.	882.669,46	946.661,34	955.000,00
b.1) Al sector público	868.143,58	930.279,93	939.000,00
b.1.1) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	868.143,58	930.279,93	939.000,00
b.1.2) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2) Al sector privado	14.525,88	16.381,41	16.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-194.618,92	-200.518,42	-205.531,38
a) Consumo de mercaderías.	-194.618,92	-200.518,42	-205.531,38
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	64.008,08	38.909,78	306.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	52.022,08	24.395,78	275.000,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	52.022,08	24.395,78	275.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	11.986,00	14.514,00	31.000,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	11.986,00	14.514,00	31.000,00
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-738.901,78	-690.400,92	-695.464,90
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-578.037,27	-523.362,39	-532.436,62
b) Indemnizaciones	-1.676,93	-2.540,57	0,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-155.512,38	-160.822,76	-159.353,08
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales	-3.675,20	-3.675,20	-3.675,20
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-931.600,29	-1.017.286,16	-1.290.292,76
a) Servicios Exteriores	-119.648,64	-125.364,00	-382.772,84
b) Tributos	-4.841,53	-6.969,84	-7.109,24
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.	-807.110,12	-884.952,32	-900.410,68
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-88.729,25	-90.250,00	-78.300,00
a) Amortización del inmovilizado intangible	-3.699,02	-3.395,39	-3.300,00
b) Amortización del inmovilizado material	-85.030,23	-76.854,61	-75.000,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	72.652,79	76.500,00	65.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales			
Ingresos excepcionales			
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-552.725,50	-540.772,03	-548.336,38
14. INGRESOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	-1.270,34	-1.157,67	-1.413,61
a) Otros ingresos de carácter financiero	134,29	163,96	200,00
b) Otros gastos de carácter financiero	-1.404,63	-1.321,63	-1.613,61
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-1.270,34	-1.157,67	-1.413,61
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-553.995,84	-541.929,70	-549.749,99
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	-553.995,84	-541.929,70	-549.749,99
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-553.995,84	-541.929,70	-549.749,99

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.125.905,43	1.066.525,49	1.049.618,35
I. Inmovilizado Intangible	5.929,17	4.492,21	1.192,21
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	5.929,17	4.492,21	1.192,21
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	1.119.976,26	1.062.033,28	1.048.426,14
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	1.119.976,26	1.062.033,28	1.048.426,14
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	882.149,73	782.596,26	531.175,31
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	262.079,80	264.700,59	281.425,25
1. Existencias	262.079,80	264.700,59	281.425,25
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	104.576,35	61.624,40	75.074,37
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	71.715,09	35.714,69	48.516,92
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	32.861,26	25.909,71	26.557,45
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	22.938,93	10.493,89	0,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	492.554,65	445.777,38	174.675,69
1. Tesorería.	492.554,65	445.777,38	174.675,69
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.008.055,16	1.849.121,75	1.580.793,66

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	1.042.458,48	982.781,39	1.104.531,39
A-1) Fondos Propios	398.259,93	395.957,84	534.957,84
I. Capital	555.728,80	555.728,80	555.728,80
1. Capital escriturado.	555.728,80	555.728,80	555.728,80
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	59,21	59,21	59,21
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.	59,21	59,21	59,21
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.628.800,22	-2.186.933,75	-2.728.863,45
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-1.628.800,22	-2.186.933,75	-2.728.863,45
VI. Otras aportaciones de socios.	2.025.267,98	2.569.033,28	3.257.783,27
VII. Resultado del Ejercicio	-553.995,84	-541.929,70	-549.749,99
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	644.198,55	586.823,55	569.573,55
B) PASIVO NO CORRIENTE	299.405,76	280.280,76	274.530,76
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	84.672,87	84.672,87	84.672,87
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	84.672,87	84.672,87	84.672,87
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	214.732,89	195.607,89	189.857,89
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	666.190,92	586.059,60	201.731,51
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	5.417,01	3.170,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	5.417,01	3.170,00	0,00
III. Deudas a Corto Plazo.	89.781,56	89.922,04	77.922,04
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	89.781,56	89.922,04	77.922,04
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	102.628,24	92.967,56	123.809,47
1. Proveedores.	8.268,13	14.436,00	17.127,62
2. Otros acreedores	94.360,11	78.531,56	106.681,85
VI. Periodificación a C/P.(1)	468.364,11	400.000,00	0,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	2.008.055,16	1.849.121,75	1.580.793,66

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2016	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2015	SALDO INICIAL 31/12/14 (1)								SALDO FINAL 31/12/15 (9)	OBSERVACIONES
		(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	5.929,17	1.958,43			(3.395,39)				4.492,21	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	1.119.976,26	18.911,63			(76.854,61)				1.062.033,28	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	1.125.905,43	20.870,06	0,00	0,00	(80.250,00)	0,00	0,00	0,00	1.066.525,49	
EXISTENCIAS	262.079,80	2.620,80							264.700,60	
PREVISIÓN 2016	SALDO INICIAL 31/12/15 (1)								SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
		(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	4.492,21	0,00			(3.300,00)				1.192,21	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	1.062.033,28	61.392,86			(75.000,00)				1.048.426,14	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	1.066.525,49	61.392,86	0,00	0,00	(78.300,00)	0,00	0,00	0,00	1.049.618,35	
EXISTENCIAS	264.700,60	16.724,65							281.425,25	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (5)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)</i>										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (10)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA			ANEXO CPYG	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:				
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones	
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	930.279,93	939.000,00		
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)				
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)				
b.2.) Al sector privado	16.381,41	16.000,00		
Total	946.661,34	955.000,00		
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:		0,00	0,00	
Total		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		644.198,55	586.823,55			
Subv Equipamiento Tiendas y Mejoras Museo 2015			31.500,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	31.500,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(57.375,00)	(48.750,00)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		586.823,55	569.573,55			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Fondos Documentales	Cabildo Insular de Tenerife		15.000,00	0503	4335	44904
Programa Mejoras Formativas Artesanía	Cabildo Insular de Tenerife		16.000,00	0503	4335	44904
TOTAL		0,00	31.000,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
Aportación Genérica			543.765,30	0503	4335	44904
Incremento aportación genérica (Paga Extra 2012)			5.984,64	0503	4335	44904
TOTAL		0,00	549.749,94			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2016	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							Estado de movimientos y situación de la deuda	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA	Saldo a 31-12-2015		Previsión ejercicio 2016			Previsión a 31-12-2016		
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
				Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)			
Concepto								
Emisiones								
Emisiones a c/p (en euros)							-	
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)							-	
Emisiones a l/p (en euros)							-	
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)							-	
Operaciones con Entidades de crédito								
Con Entidades de Crédito Residentes								
Créditos a c/p (en euros)							-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)							-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos con E.C. residentes en países Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)							-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)							-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos con E.C. residentes en países fuera Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)							-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)							-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Factoring sin recurso								
Avales concedidos								
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)							-	
Resto de entidades dependientes							-	
Entidades no dependientes							-	
Endeudamiento con otras Entidades								
Con la Administración General del Estado							-	
Con la Comunidad Autónoma							-	
Con la Diputación							-	
Con la Seguridad Social							-	
Con la AEAT							-	
Con otras Administraciones Públicas							-	
Otras operaciones de crédito								
Arrendamientos financieros							-	
Pagos aplazados							-	
Inversiones con abono total de precio							-	
Asociaciones Público privadas (APP's)							-	
Otras							-	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA							2016					
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA							ANEXO DEUDA L/P					
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
N ° de operación		Tipo de operación avalada		Año de concesión	Entidad financiera		Importe concedido		Estimación importe dispuesto a 31/12/15		Previsión importes dispuesto a 31/12/16	
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2016		Previsión 2016			Pdte. Amortiz. (2016 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2015	Importe concedido en 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Cuota Intereses 2016	Pendiente a 31/12/2016	Nº años
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 45,00				
		Número total de Gastos 695.464,90				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno	11,00				3.675,20	3.675,20
Máximos responsables	2,00	110.024,84				110.024,84
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	28,00	382.904,26				382.904,26
Laboral duración determinada	4,00	39.507,52				39.507,52
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	45,00	532.436,62	0,00	0,00	3.675,20	536.111,82
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	0,00					
Seguridad Social	159.353,08					
Total gastos comunes	159.353,08					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	789.000,00	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		163.471,09
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL	250,00	FUNDACION TENERIFE RURAL		4.000,00
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		
TOTAL	789.250,00	TOTAL		163.471,09

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL		0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>Para el ejercicio 2016 se pretenden alcanzar los siguientes objetivos, descritos a continuación de acuerdo con las competencias por la empresa desarrolladas:</p> <p><u>Actividad Artesanal:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Maniobrar en línea positiva de crecimiento en nuestra cifra de ventas.• Continuar aplicando criterios de racionalización de gastos.• Continuar con nuestra exitosa política de calidad (AENOR).• Seguir consolidando nuestra actividad de venta en hoteles.• Incorporar los nuevos artículos Innovadores y de diseño de los cursos Workshop en nuestras tiendas.• Potenciar la actividad Ferial (Ferias Itinerantes).• Potenciar la Formación en el Sector Artesanal (Innovación/Diseño)• Mejoras exteriores Puntos de Venta y Equipamiento. <p><u>Actividad Documental y Museística:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Externalizar nuestra oferta Educativa.• Ampliar nuestra oferta Formativa.• Mejora de Salas Expositivas (Roseta-Tesoros Mait)• Continuar con la potenciación de nuestra Actividad Museística.• Puesta en Marcha del Proyecto Rutas para la captación e incremento de nuevos visitantes.• Mejoras promocionales Premio Tenerife. <p><u>Actividad Tenerife Moda.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Potenciar la política de promoción exterior del sector y búsqueda de nuevos mercados. de venta a través de la asistencia a ferias internacionales y nacionales.• Continuar con el éxito en la organización del Concurso de Jóvenes Diseñadores y jornadas de la moda de Tenerife.	

- Realización de acciones en el Sector Textil destinadas al emprendimiento como fórmula de creación de empleo.
- Actuación promocional y apoyo al emprendimiento hacia nuevas y emergentes marcas textiles vinculadas al mundo de la Moda en Tenerife.

Casa de la Aduana:

- Continuar con la promoción y venta de artículos de artesanía y gastronomía insular en la parte baja del edificio.
- Concluir con la reforma estructural del edificio.

Sociedad Insular para la Promoción
de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
SINPROMI, S.L.		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		10
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

SINPROMI, S.L.
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Cabildo de Tenerife	1,00	1557	289,00	449.973,00

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
D. Carlos Alonso Enrique Alonso Rodríguez	Presidente	27/10/15
Doña Coromoto Yanes González	Vicepresidenta	27/10/15
Doña Maria Ledesma	Secretario	27/10/15
Doña Carmen Rosa García Montenegro	Consejera Delegada	27/10/15
D. Aurelio Abreu Expósito	Vocal	27/10/15
D. Manue-Víctor Ortega Santaella	Vocal	27/10/15
Doña Juana María Reyes Melián	Vocal	27/10/15
Doña Maria Dolores Alonso Álamo	Vocal	27/10/15
Doña Estefania Castro Chávez	Vocal	27/10/15
Doña Yolanda Baumgartner Hernández	Vocal	27/10/15
Doña Milagros de Rosa Hormiga	Vocal	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre _____
 Por nombrar a final de año

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	4.211.900,35
IV. Transferencias corrientes	2.328.624,11
V. Ingresos patrimoniales	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.540.524,46
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	115.000,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	115.000,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	6.655.524,46
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	200.956,38
TOTAL INGRESOS	6.856.480,84

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	3.799.010,00
II. Compra de Bienes y Servicios	2.184.331,49
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.983.341,49
VI. Inversiones Reales	28.000,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	28.000,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	6.011.341,49
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	109.510,06
TOTAL GASTOS	6.120.851,55

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
SINPROMI, S.L.			CPYG
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	3.824.860,97	4.046.811,49	4.211.900,35
a) Ventas	250.081,26	0,00	80.000,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado	250.081,26		80.000,00
b) Prestaciones de Servicios.	3.574.779,71	4.046.811,49	4.131.900,35
b.1) Al sector público	3.574.779,71	3.046.811,49	3.131.900,35
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	3.574.779,71	2.768.811,49	2.925.651,63
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)		278.000,00	206.248,72
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2) Al sector privado		1.000.000,00	1.000.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. PROVISIONAMIENTOS.			
a) Consumo de mercaderías.	-290.032,42	-347.672,87	-293.553,68
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			-60.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-290.032,42	-347.672,87	-235.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros provisionamientos.			1.446,32
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	1.043.667,41	550.171,05	532.234,00
a.1) Result. Operaciones en común	59.891,51	18.127,27	0,00
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación	59.891,51	18.127,27	
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	983.775,90	532.043,78	532.234,00
b.1.) Estado.	983.775,90	532.043,78	
b.2.) Comunidad Autónoma			236.234,00
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			230.000,00
b.5.) Otros Entes.			66.000,00
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.			
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin índem)	-4.237.176,07	-4.088.799,45	-3.799.010,00
b) Indemnizaciones	-3.463.562,62	-3.224.943,44	-2.930.309,87
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-52.115,71	-44.249,56	-60.000,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-691.739,95	-819.606,45	-778.943,13
e) Otros Gastos Sociales	-29.757,79		-29.757,00
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.			
a) Servicios Exteriores	-2.176.918,40	-1.814.922,78	-1.914.331,49
b) Tributos	-1.891.403,38	-1.672.875,25	-1.804.331,49
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-81.987,50	-80.047,53	-80.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-193.915,54	-62.000,00	-25.000,00
e) Otros gastos de gestión corriente.	-9.611,98		-5.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.			
a) Amortización del inmovilizado intangible	-83.662,61	-85.000,00	-85.956,38
b) Amortización del inmovilizado material	-5.230,54	-5.000,00	0,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	-78.432,07	-80.000,00	-85.956,38
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
	83.662,61	85.000,00	200.956,38
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.			
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS			
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales			
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-1.835.598,51	-1.654.412,56	-1.147.760,82
14. INGRESOS FINANCIEROS.			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	21,27	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	21,27	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.		21,27	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.			
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	-507,96	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-507,96		
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.			
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
a) Deterioros y Pérdidas.	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
a) Otros ingresos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-507,96	21,27	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-1.836.106,47	-1.654.391,29	-1.147.760,82
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-1.836.106,47	-1.654.391,29	-1.147.760,82
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5.) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-1.836.106,47	-1.654.391,29	-1.147.760,82

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
SINPROMI, S.L.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	568.818,72	486.156,11	428.199,73
I. Inmovilizado Intangible	4.935,55	229,32	13.729,32
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	4.916,27	229,32	13.729,32
3. Anticipos	19,28		
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	562.409,12	483.452,74	411.996,36
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	562.409,12	483.452,74	411.996,36
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	1.474,05	2.474,05	2.474,05
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	2.003.104,40	1.418.945,40	1.571.089,77
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	43.386,49	20.326,51	20.326,51
1. Existencias	43.386,49	20.000,00	20.000,00
2. Anticipos		326,51	326,51
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	1.256.348,96	770.595,25	837.281,24
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	352.210,19	674.810,85	737.281,24
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	904.138,77	95.784,40	100.000,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	91.507,47	116.507,47	116.507,47
V. Inversiones Financieras a C/P	10.638,77	11.516,17	11.516,17
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	601.222,71	500.000,00	585.458,38
1. Tesorería.	601.222,71	500.000,00	585.458,38
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.571.923,12	1.905.101,51	1.999.289,50

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
SINPROMI, S.L.			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	570.718,50	549.493,30	1.112.166,21
A-1) Fondos Propios	195.809,93	259.585,30	908.214,59
I. Capital	449.973,00	449.973,00	449.973,00
1. Capital escriturado.	449.973,00	449.973,00	449.973,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	753.813,99	753.814,26	753.814,26
1. Legal y estatutarias.	753.813,99	753.814,26	753.814,26
2. Otras reservas.			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-6.542.422,11	-8.371.294,19	-10.025.685,48
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-6.542.422,11	-8.371.294,19	-10.025.685,48
VI. Otras aportaciones de socios.	7.370.551,52	9.081.483,52	10.877.873,63
VII. Resultado del Ejercicio	-1.836.106,47	-1.654.391,29	-1.147.760,82
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	374.908,57	289.908,00	203.951,62
B) PASIVO NO CORRIENTE	154.059,21	134.053,13	149.053,13
I. Provisiones a Largo Plazo.	140.006,08	120.000,00	135.000,00
1. Provisión por retribuciones al personal	140.006,08	120.000,00	135.000,00
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	2.345,85	2.345,85	2.345,85
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	2.345,85	2.345,85	2.345,85
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	11.707,28	11.707,28	11.707,28
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	1.847.145,41	1.221.555,08	738.070,16
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	91.874,19	137.108,92	100.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	91.874,19	137.108,92	100.000,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.025.515,70	354.690,64	471.485,82
1. Proveedores.	55.608,54	30.000,00	50.000,00
2. Otros acreedores	969.907,16	324.690,64	421.485,82
VI. Periodificación a C/P.(1)	729.755,52	729.755,52	166.584,34
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	2.571.923,12	1.905.101,51	1.999.289,50

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN										2016
SINPROMI, S.L.										ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2015	SALDO INICIAL 31/12/14 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/15 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	4.935,55				(4.706,23)				229,32	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	562.409,12				(78.956,38)				483.452,74	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	567.344,67	0,00	0,00	0,00	(83.662,61)	0,00	0,00	0,00	483.682,06	
EXISTENCIAS	43.386,49						(23.059,98)		20.326,51	
PREVISIÓN 2016	SALDO INICIAL 31/12/15 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	229,32	18.000,00			(4.500,00)				13.729,32	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	483.452,74	10.000,00			(81.456,38)				411.996,36	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	483.682,06	28.000,00	0,00	0,00	(85.956,38)	0,00	0,00	0,00	425.725,68	
EXISTENCIAS	20.326,51								20.326,51	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2016		
SINPROMI, S.L.								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
SINPROMI, S.L.			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	1.490.811,49	2.925.651,63	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	206.248,72	206.248,72	
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	1.000.000,00	1.000.000,00	
Total	2.697.060,21	4.131.900,35	

Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:		0,00	0,00	
Total		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
SINPROMI, S.L.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		374.908,57	289.908,57			
Ayuda Vehículos adaptados	Cabildo Insular de Tenerife		115.000,00	0301	2311	74046
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	115.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(85.000,00)	(200.956,38)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		289.908,57	203.952,19			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Subv. 50% SMI-CEE	Comunidad Autónoma	211.161,68	209.634,00			
Subvención Plan Accesibilidad	Ayuntamientos	52.208,41				
Sub. Unidad Apoyo CEE	Comunidad Autónoma	26.600,00	26.600,00			
Proyecto INCLUYE - PCT-MAC	Unión Europea	163.713,33				
Proyecto TAMAC-PCT-MAC	Unión Europea	35.828,36				
Proyecto Empelo con Apoyo en el Sector Turístico - LaCaixa	Otros	9.732,00	40.000,00			
Proyecto Fundación CajaCanarias	Otros	6.800,00				
Subvención Venta Platanos	Unión Europea	26.000,00	26.000,00			
Ayuda competición discapacidad	Cabildo Insular de Tenerife		40.000,00	0301	2311	44905
Ayuda Sinpromi mejora accesibilidad inmuebles	Cabildo Insular de Tenerife		190.000,00	0301	2311	44905
TOTAL		532.043,78	532.234,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
Aportación corriente - Cabildo de Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	1.710.932,00	1.796.390,11	301	2311	44905
TOTAL		1.710.932,00	1.796.390,11			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA										2016		
SINPROMI, S.L.										ANEXO DEUDA C/P		
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
SINPROMI, S.L.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 196,00 Número total de Gastos 3.799.010,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo	2,00	119.332,00				119.332,00
Laboral contrato indefinido	50,00	820.486,52				820.486,52
Laboral duración determinada	144,00	1.990.491,35				1.990.491,35
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	196,00	2.930.309,87	0,00	0,00	0,00	2.930.309,87
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Acción social-Otros gastos sociales						89.757,00
Seguridad Social						778.943,13
Total gastos comunes						868.700,13
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
SINPROMI, S.L.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	2.675,00	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	0,00	TOTAL	2.675,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
SINPROMI, S.L.				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2016	Duración
M. AMBIENTE	GESTIÓN PLANTA SELEC.-CLASIF.ENVASES LIG		1.323.000,00	
ACCION SOCIAL	GESTIÓN SERV PTS LIMPIOS Y PERSONAS+SOST		1.182.041,86	
RR HH	GESTIÓN PARKING PLAZA ESPAÑA		65.247,61	
RR HH	GESTIÓN PLANTAS		16.487,62	
GOB. ABIERTO Y ACCION SOCIAL	ENCOMIENDA SINPROMI TFE SOLIDARIO		338.874,54	
IASS	PLAN INSULAR REHABILITACION PSICOSOCIAL - E.A.I.E	206.248,72	206.248,72	2.016
			3.131.900,35	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SINPROMI, S.L.)	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
OBJETIVOS GENERALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Promover y facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.2. Mejorar la cualificación profesional de las personas con discapacidad, potenciando su desarrollo personal y así obtener una integración social y laboral más óptima, a través del acceso a planes formativos adaptados a sus necesidades y a las del mercado laboral.3. Garantizar la ejecución de entornos accesibles así como la supresión de las barreras físicas y de la comunicación, con el objeto de favorecer la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.4. Investigar en materia de Nuevas Tecnologías como medio favorecedor del acceso a la formación, el empleo, la comunicación y el ocio de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, mejorando su calidad de vida e independencia.5. Favorecer el acceso de las personas con discapacidad al arte, la cultura, el deporte y el ocio desde una perspectiva integradora, favoreciendo la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad.6. Facilitar el acceso a la información sobre discapacidad a profesionales y ciudadanos mediante servicios bibliotecarios que contribuyan al conocimiento de la discapacidad y al fomento de una biblioteca accesible para personas con discapacidad.7. Optimizar los procesos de comunicación y difusión que permitan dar a conocer los proyectos y servicios que se prestan desde la Sociedad.8. Impulsar acciones tendentes a promocionar, potenciar y concienciar sobre el voluntariado insular y el tejido asociativo en la isla a través de la Oficina Insular de Voluntariado y del Centro Insular de Entidades de Voluntariado.9. Generar empleo y facilitar formación práctica para personas con discapacidad, a través de la creación y gestión de actividades comerciales, compatibilizando eficiencia y rentabilidad con el compromiso social.10. Búsqueda de financiación externa para la realización de nuevas acciones objeto de la Sociedad.11. Aplicar la perspectiva de género en el desarrollo y seguimiento de las actuaciones planificadas, garantizando el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres	

ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

OBJETIVO GENERAL

Promover y facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES:

1. Ofrecer un servicio integral de empleo, orientación profesional y apoyo especializado a las personas con discapacidad demandantes de empleo para su incorporación al mercado de trabajo, incidiendo en particular en personas con especiales necesidades.
 - Asesoramiento y apoyo personalizado a personas con discapacidad demandantes de empleo, desarrollando itinerarios individualizados de inserción laboral, acompañándolos en los procesos de contratación e incorporación a los puestos de trabajo en función de las necesidades individuales, incidiendo en particular en las personas con especiales dificultades.
 - Potenciar la metodología de Empleo con Apoyo promoviendo el apoyo decisivo por parte de la Administración competente que en este caso es el Servicio Canario de Empleo.
 - Desarrollar experiencias de inserción laboral de personas con problemas de movilidad articulando un trabajo en equipo en el que intervengan las Áreas de Integración laboral, Formación, Accesibilidad y Nuevas Tecnologías.
 - Acercar los servicios de Sinpromi a un mayor número de usuarios mediante la implementación de plataforma de servicios en el marco de actuaciones propias de la administración electrónica (Proyecto a presentar a la Iniciativa MAC 2014-2020)

2. Establecer líneas de cooperación con la administración pública, entidades empresariales, asociaciones y fundaciones, para la captación y gestión de ofertas de empleo, asesorando y prestando apoyo en los procesos de incorporación de personas con discapacidad, a través de la intermediación laboral y el empleo con apoyo.
 - Ofrecer a las empresas servicios de asesoramiento para la cobertura de puestos de trabajo por personas con discapacidad, llevando a cabo el análisis del puesto de trabajo, la preselección de candidatos, los ajustes necesarios el seguimiento del trabajador y llevando a cabo entrenamiento en el puesto de trabajo con aquellas personas con especiales dificultades de inserción, siguiendo la metodología de empleo con apoyo.
 - Potenciar la relación con el Área de Empleo del Cabildo así como otras áreas que promuevan directa o indirectamente el empleo de manera que se cuente con el apoyo de Sinpromi para la incorporación de personas con discapacidad.
 - Promover las cláusulas sociales en los concursos públicos del Cabildo.
 - Promover la interlocución frecuente con el Servicio Canario de Empleo al objeto de potenciar actuaciones que favorezcan el empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de empleo.
 - Promover el trabajo en red con otras asociaciones y fundaciones implicadas en la inserción social y laboral de las personas con discapacidad, proporcionándoles asesoramiento y trabajando conjuntamente en iniciativas que lleven a dar servicio y respuesta a un mayor número de personas.
 - Presentación de proyectos sobre acceso al empleo de personas con discapacidad a aquellas convocatorias que se publiquen y en las que Sinpromi tenga posibilidades de conseguir subvención incidiendo en particular en proyectos innovadores dirigidos a la

inserción laboral.

3. Promover la Responsabilidad Social Empresarial desde la perspectiva de la integración social y laboral de las personas con discapacidad.
 - Proponer a empresas e instituciones la firma de un acuerdo marco de colaboración para el desarrollo de planes de responsabilidad social que favorezcan la integración social y laboral de personas con discapacidad.
 - Celebración de la tercera convocatoria del Premio SINPROMI, INTEGRA
 - Participación en eventos que contribuyan a sensibilizar la integración sociolaboral de personas con discapacidad.

INDICADORES DE RESULTADOS	
Nº PERSONAS ATENDIDAS	900
Nº CONTRATOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	165
Nº DE CONTRATOS DE EMPLEO CON APOYO	25
Nº DE EMPRESAS A VISITAR	150
Nº OFERTAS DE EMPLEO	200
Nº EMPRESAS OFERTANTES	120
Nº DE PERSONAS REMITIDAS A ENTREVISTAS DE TRABAJO	600
Nº DE ORGANISMOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE INCREMENTARÁ LA INTERLOCUCIÓN	2
Nº DE ONG CON LAS QUE SE LLEVARÁ A CABO PROYECTOS EN COMÚN	3
Nº DE PROYECTOS A PRESENTAR	2
Nº DE CONVENIOS DE RSC	10

EQUIPO DE APOYO INDIVIDUALIZADO AL EMPLEO

OBJETIVO GENERAL

Favorecer de forma rápida la inserción de las personas con discapacidad por trastorno mental de larga duración en el mercado laboral ordinario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

1. Ofrecer acompañamiento, apoyo y seguimiento individualizado a cada persona, con el fin de acceder, mantener y consolidar el empleo, del modo más autónomo e integrado que sea posible.
2. Sensibilizar, asesorar e informar a las empresas en materia de integración para el empleo de las personas con trastorno mental severo.

3. Abrir y consolidar la colaboración con el mundo empresarial, instituciones y asociaciones para lograr el incremento de oportunidades de integración en el empleo de estas personas.
4. Remover los obstáculos que dificulten la integración laboral de las personas con discapacidad por trastorno mental grave y persistente.

ÁREA DE FORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la cualificación profesional de las personas con discapacidad, potenciando su desarrollo personal y así obtener una integración social y laboral más óptima, a través del acceso a planes formativos adaptados a sus necesidades y a las del mercado laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Valoraciones de las necesidades formativas específicas del alumnado y reajustar su orientación formativa.
2. Diseñar y desarrollar acciones formativas adaptadas a las necesidades formativas de las personas con discapacidad y a la demanda del mercado laboral.
3. Impartir acciones formativas para el desarrollo personal de las personas con discapacidad y para capacitarlas para empleo, en función de las necesidades del mercado laboral, mediante la modalidad presencial y on line.
4. Sensibilizar a la sociedad sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
5. Acercamiento con la Consejería de Educación con el objeto de establecer una colaboración entre ambas entidades.
6. Desarrollar los Proyectos subvencionados de las diferentes Convocatorias.
7. Captar y buscar recursos que permitan el desarrollo de nuevas acciones formativas.
8. Mantener el Sistema de Calidad y Accesibilidad ya adquirido.

ACCIONES:

1. Valoraciones de las necesidades formativas específicas del alumnado y reajustar su orientación formativa.
 - Valoraciones de las necesidades formativas específicas del alumnado y reajuste de su orientación formativa si fuera necesario (atención al público).
2. Diseñar y desarrollar acciones formativas adaptadas a las necesidades de formación de las personas con discapacidad y a la demanda del mercado laboral.
 - Prospección de nuevas especialidades formativas a impartir.
 - Formato Word y/o web de las diferentes acciones formativas a impartir.
2. Impartir acciones formativas para el desarrollo personal de las personas con discapacidad y para capacitarlas para empleo, en función de las necesidades del mercado laboral, mediante la modalidad presencial y on line.
- 3.

Formación presencial:

- Impartición de 7 acciones formativas en competencias básicas y profesionalizadoras dirigidas a desarrollar y potenciar las habilidades y destrezas imprescindibles para la integración social y laboral de personas con discapacidad.
- Impartición de 5 acciones formativas (seminarios) dirigidas a desarrollar las habilidades y destrezas imprescindibles para el desarrollo personal de la persona previa a la idoneidad de empleabilidad.

Formación on line:

- Impartición de 2 tutoriales dirigido a desarrollar y potenciar las habilidades y destrezas imprescindibles para la integración social y laboral de personas con discapacidad.

4. Sensibilizar a la sociedad sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

- Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales que se interrelacionan con personas con discapacidad.

5. Acercamiento con la Consejería de Educación con el objeto de establecer una colaboración entre ambas entidades.

- Contacto con la Consejería de educación con objeto de establecer líneas de colaboración que beneficien a las personas con discapacidad.

6. Desarrollar los Proyectos subvencionados de las diferentes Convocatorias.

- Fundación CajaCanarias. Proyecto Tuhistoria.com. **Tuhistoria.com**, es un proyecto que promueve el movimiento juvenil y la diversidad funcional en Tenerife. El objeto es concienciar a la juventud y disminuir el número de personas con discapacidad sobrevenida a la vez que las sensibilizamos.
 - Contacto con centros educativos.
 - Selección de los diferentes ponentes de las charlas.
 - Elaboración herramientas visuales que susciten interés en los jóvenes, como por ejemplo con "Draw my life".
 - Organización de las actividades "*Ponte en mi lugar*" a desarrollar conjuntamente con la Conferencia.
 - Elaboración del Blog Tuhistoria.com para la difusión de las actividades y vivencias desarrollas en el proyecto.
 - Preparación jornadas finales y concurso del video viral sobre el tema ganador.
- Punto de Formación Incorpora, presentado al amparo de la Obra Social "La Caixa". Convocatoria Puntos de Formación Incorpora 2016. Incorpora La Caixa y que se encuentra pendiente de aprobación.
 - Prospección de los puestos de empleo y determinantes en la elección.
 - Preparación de contenido formativo.
 - Selección alumnado.
 - Desarrollo de 3 acciones formativas a lo largo del 2016.

- Gestión empresas en prácticas (contacto con empresas y organización de las mismas)

7. Captar y buscar recursos que permitan el desarrollo de nuevas acciones formativas.

- Búsqueda de nuevas líneas de financiación para realizar acciones formativas.
- Realización de proyectos para la captación de recursos que permitan potenciar las acciones a realizar por el Área de Formación.

8. Mantener el Sistema de Calidad y Accesibilidad ya adquirido.

- Revisión de los procedimientos de las diferentes acciones del Área.
- Revisión de los diagramas de flujo.
- Elaboración de cuadros de indicadores.
- Revisión de cuadros de indicadores.

ÁREA DE ACCESIBILIDAD

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la ejecución de entornos accesibles así como la supresión de las barreras físicas y de la comunicación, con el objeto de favorecer la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad universal y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
 2. Impulsar la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, instando a otros organismos públicos y privados.
 3. Sensibilizar y concienciar a la población en general, con el objeto de favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con movilidad y comunicación reducida, fomentar el cumplimiento de la normativa y el respeto por las actuaciones realizadas.
 4. Asegurar la permanencia de las personas con discapacidad en sus viviendas y el acceso a una vivienda digna adaptada a cualquier circunstancia.
 5. Fomentar el cumplimiento de la Ley Canaria de Accesibilidad en los aspectos destinados al transporte accesible.
 6. Favorecer el conocimiento de los recursos accesibles existentes.
1. Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.
 - Realización de una propuesta estratégica global por parte de SINPROMI, para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, en las acciones que se promuevan por parte del Cabildo y sus entidades participadas. (acción a desarrollar por todas las áreas de Sinpromi)
 - Apoyo técnico en materia de accesibilidad mediante el servicio de información y asesoramiento dirigido a particulares, profesionales y entidades.

- Control del cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad en todas las acciones de infraestructuras que se promuevan desde el Cabildo.
 - Realización de informes sobre el cumplimiento de la normativa de accesibilidad en proyectos y obras del Cabildo y otras entidades públicas.
- Colaboración con el Servicio Técnico de Bienestar Social al objeto de elevar conjuntamente una propuesta de modificación del Reglamento 227/1997 a fin de adaptarlo a los nuevos requerimientos del Código Técnico y obtener un solo documento normativo.
- Colaboración AENOR, para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de certificación del sistema de gestión de accesibilidad universal.
- Potenciación de los contactos con las entidades del sector de la construcción, Colegios Profesionales, Gobierno de Canarias, Ayuntamientos para impulsar el control del cumplimiento de la normativa y la puesta en marcha del régimen sancionador.
 - Organización e impartición Curso de Accesibilidad y Diseño para Todas las Personas, en colaboración con el Colegio de Arquitectos de Canarias.
- Participación como socios en TURISFERA, Clúster de Innovación Turística, con el fin de promover la accesibilidad universal como factor de calidad y de innovación.
- Colaboración con la Universidad de La Laguna en el diseño e impartición de un Curso Superior de Accesibilidad Universal y Diseño para Todas las Personas. (a través de la Fundación General de la Universidad)
- Colaboración con el Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior (Actividades Clasificadas) y el Área de Turismo del Cabildo, con el objeto de unificar los criterios de otorgamiento de licencias de apertura.
- 2. Suprimir las barreras físicas y de la comunicación, instando a otros organismos públicos y privados a contemplar la accesibilidad.
 - Apoyo técnico en la ejecución del **Plan de Accesibilidad e Inclusión social y laboral de las personas con discapacidad del municipio de Santa Cruz de Tenerife**. (desarrollo en colaboración con las Áreas de Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo).
 - Convenio de Colaboración con el **Consorcio de Rehabilitación de Puerto de la Cruz**, con el objeto de garantizar la accesibilidad universal en las acciones que se promuevan por parte del Consorcio y elevar la calidad de las infraestructuras turísticas de Puerto de la Cruz. Se detallan algunas de las actuaciones a realizar en el marco de este Convenio.
 - Diagnóstico de la Accesibilidad Universal e Implantación del Sistema de Gestión para **Teleférico del Teide**.
 - **Propuesta para la mejora de la accesibilidad en las oficinas de atención al ciudadano del Cabildo**, promoviendo la certificación en accesibilidad universal en las de más afluencia.
 - **Propuesta para la mejora de la accesibilidad en la entrada principal del Palacio Insular**. Sustitución de la plataforma existente y otras actuaciones.
 - **Plan de Accesibilidad a los Centros de Mayores**. Continuación de las acciones emprendidas para mejorar la accesibilidad en los inmuebles donde se reúnen las asociaciones de mayores. El plan comprende el diagnóstico y la elaboración de propuestas para la mejora de la accesibilidad, para posteriormente ejecutar las obras.
 - **Diseño de un proyecto de infoaccesibilidad para el Museo Municipal de Bellas Artes**

de Santa Cruz, en colaboración con el Área de Nuevas Tecnologías e Informática.

- Desarrollo de una experiencia piloto en coordinación con el Área de Integración Laboral, el Área de Formación y el Área de Nuevas Tecnologías, con el objeto **de impulsar la integración de personas con problemas de movilidad, así como la accesibilidad universal en la empresa privada**. Se trataría de mejorar la accesibilidad en el entorno de la empresa, tanto para garantizar el acceso a puestos de trabajo en dicha empresa a personas con problemas de movilidad, como para adecuar los espacios a clientes con movilidad y comunicación reducida.
- Desarrollo de proyectos innovadores con el objetivo de promover y garantizar la accesibilidad universal. Búsqueda de financiación. Convenios de colaboración con entidades públicas y privadas.
 - Redacción de propuesta para presentar en la nueva convocatoria de los PCT-MAC, con el objetivo de desarrollar productos turísticos para todas las personas.
- 3. Sensibilizar y concienciar a la población en general, con el objeto de favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con movilidad y comunicación reducida, fomentar el respeto por las actuaciones realizadas, favorecer el cumplimiento de la normativa.
- Impartición de charlas y comunicaciones de concienciación y sensibilización en materia de accesibilidad universal.
- Realización de campañas de sensibilización con el objeto de dar a conocer el concepto de accesibilidad universal y los beneficios para toda la población. Implicar a la sociedad en la consecución de la accesibilidad a través del respeto a las actuaciones realizadas.
- Desarrollo de herramientas audiovisuales de apoyo a la concienciación y la sensibilización de la ciudadanía sobre la importancia de alcanzar entornos accesibles, así como por el respeto de las actuaciones realizadas, así como sobre los recursos existentes.
- 4. Asegurar la permanencia de las personas con discapacidad en sus viviendas.
- Promoción del concepto de vivienda adaptable. Continuación del Proyecto “Una Casa para Toda la Vida”.
 - Contactos con el Instituto Canario de la Vivienda, así como con las entidades de promoción de la vivienda pública a fin de garantizar la permanencia de las personas con movilidad reducida en sus viviendas y favorecer el acceso a viviendas accesibles.
- 5. Fomentar el cumplimiento de la Ley Canaria de Accesibilidad en los aspectos destinados al transporte adaptado.
 - Desarrollo de acciones conjuntas entre METROPOLITANO, la empresa de transportes TITSA y el Área de Movilidad del Cabildo, a fin de mejorar la accesibilidad de las infraestructuras de transporte público dependientes de la corporación insular.
 - Participación en la Mesa de Movilidad de TITSA.
- 6. Favorecer el conocimiento de los recursos accesibles de la Isla de Tenerife.
 - Impulso de la plataforma tecnológica Tenerife Accesible, como herramienta de información del nivel de accesibilidad tanto de instalaciones como de las áreas turísticas, gestionando la incorporación al Proyecto de Smart Island impulsado por el Cabildo, así como instrumento para la gestión y planificación de proyectos para la mejora de la accesibilidad de la isla.

- Actualización de la información y el conocimiento de los recursos accesibles existentes en la isla. Incorporación de información georreferenciada (GIS). Establecimientos e itinerarios.
- Mejora de la parte pública de la plataforma tecnológica Tenerife Accesible, destinada a ofrecer información actualizada sobre el nivel de accesibilidad de los recursos turísticos de la isla de Tenerife a través de:
 - Desarrollo final y presentación de la APP de la Guía Tenerife Accesible.
 - Adaptación de la web de la guía Tenerife Accesible, a los nuevos criterios de búsqueda establecidos en la APP.
- Promoción de la nueva app y de la web de recursos accesibles de la isla, www.tenerife-accesible.org como herramienta de información especializada en lugares y recursos accesibles.
- Coordinación con Turismo de Tenerife en la difusión de los recursos accesibles de la isla de Tenerife.
- Promoción de la accesibilidad universal como factor de calidad en el turismo y dinamización del Turismo para Todos a través de la guía Tenerife Accesible. Asesoramiento técnico a los establecimientos visitados que lo requieran.

ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

OBJETIVO GENERAL.

Investigar en materia de Nuevas Tecnologías como medio favorecedor del acceso a la formación, el empleo, la comunicación y el ocio de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, mejorando su calidad de vida e independencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promocionar, los servicios del Área de Nuevas Tecnologías y el CIVAT como centro de referencia en Canarias, así como el uso de las tecnologías de apoyo.
2. Investigar en materia de productos de apoyo, desarrollo tecnológico e impresión digital.
3. Favorecer el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad a la información.
4. Diseñar y adaptar software que cualifique a las personas con discapacidad, para favorecer su inserción socio-laboral.
5. Favorecer la formación en materia de TIC y Discapacidad así como TIC para las necesidades específicas de apoyo educativo (n.e.a.e)
6. Dar un aspecto transversal al área de nuevas tecnologías para que ésta pueda dar apoyo al resto de áreas sociales de la entidad: empleo, formación, biblioteca y accesibilidad.
7. Sensibilizar y concienciar a la población en general, con el objeto de favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, fomentando el respeto por las personas que nos rodean.

ACCIONES

1. Promocionar, los servicios del Área de Nuevas Tecnologías y el CIVAT como centro de referencia en Canarias, así como el uso de las tecnologías de apoyo.
 - Mantenimiento y actualización del **Portal TICa: Tecnologías de la Información y la Comunicación Accesibles**, que da soporte a las actividades del CIVAT.
 - Actualización del observatorio. Noticias innovadoras relacionadas con la innovación y la discapacidad.
 - Actualización del Banco de Recursos.

- Actualización de Productos de apoyo.
 - Asesorar en materia de Productos de Apoyo a profesionales, familiares y personas con discapacidad.
 - Mantenimiento y actualización del Servicio de Préstamos.
 - **Jornadas de puertas Abiertas del CIVAT**, sede del sur.
 - Abrir una vía de comunicación a través de las TIC.
 - **Facebook**: dónde se comparte información relacionada con tecnologías, impresoras 3D.
 - **Blog PACE**: Productos de Apoyo para Centros.
 - **Portal TICa**: solicitud de servicios del CIVAT y área en información sobre recursos.
 - **Blog TICaccesibles**.
 - Diseño e impresión de un folleto que recoja los servicios que se realizan desde el área.
2. Favorecer el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad a la información.
- Colaboración en la **impartición de cursos sobre normativa vigente** para técnicos y personal de la Administración Pública y profesionales relacionados con la tecnología o productos de apoyo.
 - Colaboración con el área de Accesibilidad para el diseño e impartición de un curso en Accesibilidad Universal y Diseño para todas la personas.
 - Diseño e impartición on-line de un **Curso sobre Tecnología y Discapacidad**, cuyos beneficiarios serán todos los profesionales interesados en tecnologías accesibles.
 - Desarrollo de proyectos innovadores con el objetivo de promover y garantizar la accesibilidad universal. Búsqueda de financiación.
 - Ejecutar las acciones pertinentes a los convenios firmados en el año anterior:
 - Asociación provincial de Parkinson.
 - Asociación de familiares y enfermos de Alzheimer. AFATE.
 - Asociación de Padres de Personas con Autismo de Tenerife. APANATE.
 - ATELSAM.
 - Diseño de un **Proyecto de Infoaccesibilidad para el Museo Municipal de Bellas Artes**, en colaboración con el área de Accesibilidad e informática.
3. Promover la investigación en materia de Productos de Apoyo.
- Realizar las acciones que conlleven el grupo con la **ULL-ITER- SINPROMI**. Búsqueda de financiación que permita el desarrollo de aplicaciones tecnológicas para personas con discapacidad.
 - Todas aquellas acciones relacionadas con el **foro iProA**.
 - Abrir nueva **línea de trabajo que permita conocer la aplicación de las impresoras 3D** para personas con discapacidad.
4. Diseñar y adaptar software que cualifique a las personas con discapacidad, para favorecer su inserción socio-laboral.
- **Diseño de ejercicios**, tanto cognitivos como físicos que permitan el uso de la herramienta Advant a las personas usuarias de la Asociación de Parkinson y AFATE.
 - **Realización paquetes de frases** que permitan dotas de contenido específico al

- dispositivo locutivo D_JLO.
- Desarrollo de actividades específicas que pueden generarse como herramientas de evaluación y entrenamiento de capacidades.
5. Favorecer la formación en materia de TIC y Discapacidad así como TIC para las necesidades específicas de Apoyo Educativo.
- **Impartición de cursos** relacionados con productos de apoyo y tecnologías para formar a profesionales que tengan atención directa a personas con discapacidad.
 - **Impartición de charlas informativas** a estudiantes y asociaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad.
 - Realización de **cursos formativos sobre las herramientas TICa: D_JLO, Advant y ADAPRO.**
 - Diseño e impartición junto al Área de Accesibilidad de un **curso Superior de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos.**(Universidad de La Laguna)
 - Diseño e impartición junto al Área de Accesibilidad de un **Curso de Accesibilidad y Diseño para Todas las Personas.** (Colegio de Arquitectos de Canarias).
 - Diseño e impartición de un **Curso sobre sistemas Alternativos de Comunicación.**
6. Dar un aspecto transversal al área de nuevas tecnologías para que ésta pueda dar apoyo al resto de áreas sociales de la entidad: empleo, formación, biblioteca y accesibilidad.
- Proyecto conjunto con el área de integración laboral a fin de dotar al área de herramientas tecnológicas que permitan garantizar el acceso al empleo de personas con discapacidad. Uso de herramientas como Me Facylta, aMialcance, ecaTIC.
 - Proyecto conjunto con el área de formación, en la dotación y cambio de la plataforma de formación, a fin de generar una única herramienta que aglutine no sólo la formación a personas con discapacidad sino a profesionales.
 - Proyecto conjunto con la Unidad de Apoyo para implementar el uso de la tecnología en aquellos casos que se consideren de interés.
7. Sensibilizar y concienciar a la población en general, con el objeto de favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, fomentando el respeto por las personas que nos rodean.
- Realizar **campañas de sensibilización** por los centros profesionales, centros educativos, ayuntamientos, centros de salud y asociaciones que permitan a la población en general y los niños /niñas en particular conocer la realidad de las personas con discapacidad, los productos de apoyo que utilizan etc.
 - **Campaña PACE.** (Productos de Apoyo en **C**Entros). Creación de nuevos kits, que permitan ampliar las temáticas existentes:
 - Actualmente: “Acceso al ordenador”, “Causa-efecto”, “comunicación”, “grafomotricidad”, “sensorial”, “ocio y tiempo libre” para mayores y “mayores activos”.
 - De nueva creación: “Kit sensorial para mayores”, “kit de lectura fácil”, “alimentación autónoma”
 - **Campaña “D_J me LO”** que permita conocer a los profesionales que trabajan con personas con trastornos del habla, los sistemas alternativos de comunicación.

OTRAS ACCIONES:

- Elaboración y presentación de proyectos que permitan dotar al área de personal.
- Participación en ferias y congresos que nos permita darnos a conocer.
- **Difusión y promoción del Portal TICa [www. portaltica.net](http://www.portaltica.net)** como herramienta especializada en las Tecnologías de la información y la comunicación para personas con discapacidad así como en productos de apoyo.
- Apoyo técnico en la ejecución de del Plan de Accesibilidad de Santa Cruz de Tenerife, en colaboración con el Área de Accesibilidad.
- Acciones relativas a TENERIFE LICITA.
- Contacto con Ortopedias y tiendas especializadas para conocer catálogo de productos que comercializan así como posibilidad de tener en el CIVAT material expuesto que comercialicen.

ÁREA DE CULTURA, OCIO Y DEPORTE

OBJETIVO GENERAL

Favorecer el acceso de las personas con discapacidad al arte, la cultura, el deporte y el ocio desde una perspectiva integradora, favoreciendo la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad.

TALLER GIRO ARTE

Programa Formativo. Obras a realizar:

Una obra pictórica basada en las composición picasiana y bocetos realizados para la elaboración de la misma y Mandala realizado mediante el diseño de representaciones lineales y curvadas, dispuestas de forma concéntrica en un círculo, creando repeticiones visuales.

Objetivos Artísticos:

- Realizar a escala natural una interpretación bajo la visión de Emilio Machado de la obra “Guernica” de Picasso.
 - Exponer la obra en el Círculo de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife.
- Diseñar dibujos enmarcados en un círculo con diferentes formas y colores que giran en torno a un eje central.
 - Realizar una pieza por alumno con la forma circular dividiendo el espacio interior geoméricamente.
 - Exponer una selección de Mandalas con la técnica de Trencadis en sala de exposiciones a determinar.

Objetivos Didácticos:

- Experimentar con el color mediante la realización de una obra pictórica en gran formato.
- Reconocer La obra “Guernica” de Picasso, su importancia artística e histórica.
- Utilizar sus propios medios para conocer la obra.
- Estudiar. La escala (se realizará con las mismas dimensiones del cuadro original), los colores, uso del blanco y negro, la línea, formas geométricas, sombras, luces e interpretación del artista colaborador.
- Investigar las técnicas mixtas sobre soporte pictórico a determinar
- Aprender a realizar una obra de gran formato mediante el trabajo en equipo y todo lo relacionado al conocimiento de la importancia de esta obra y su repercusión en la historia del arte.

- Experimentar con el color, la repetición y la forma mediante diseño de Mandalas.
- Reconocer las formas geométricas.
- Utilizar los bocetos que cada alumno diseña para la elaboración de un círculo en una forma cuadrangular, que se dividirá desde el centro (mediante repeticiones iguales), sectorizando las partes.
- Estudiar los contrastes de color y armonía en relación fondo forma.
- Investigar la técnica de mosaico sobre soporte rígido (madera).
- Aprender a trabajar el Trencadis, rompiendo y pegando los azulejos cerámicos, disponiendo los colores de forma ordenada, creando espacios a partir de los ejes cardinales.

BIBLIOTECA INSULAR ESPECIALIZADA EN DISCAPACIDAD

OBJETIVO GENERAL

Facilitar el acceso a la información sobre discapacidad a profesionales y ciudadanos mediante servicios bibliotecarios que contribuyan al conocimiento de la discapacidad y al fomento de una biblioteca accesible para personas con discapacidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reunir y organizar un fondo documental de discapacidad y de materiales adaptados a las necesidades de las personas con dificultades.
2. Ofrecer atención y orientación a los usuarios de la biblioteca mediante los servicios de consulta y préstamo, dentro de la Red de Bibliotecas de Canarias.
3. Editar las publicaciones Leeigual.dis y Boletín digital de discapacidad.
4. Renovar el Boletín digital para que sea accesible y adaptable a distintos dispositivos de lectura.
5. Colaborar con entidades y asociaciones de personas con discapacidad intelectual, mayores, inmigrantes, etc., para fomentar el acceso a la lectura.
6. Hacer adaptaciones a Lectura fácil de documentos informativos y editar un nuevo relato literario en este formato.
7. Realizar Clubs de lectura para personas con dificultades de comprensión lectora.
8. Organizar charlas y visitas a la biblioteca para informar sobre la necesidad de hacer accesible la información y la literatura a las personas con dificultades.
9. Organizar un curso de lectura fácil para dar formación a profesionales.

PROMOCIÓN DEPORTE ADAPTADO

- Colaborar con otras entidades para favorecer la realización de programas, promoción o servicios destinados al deporte adaptado y de patrocinio deportivo a entidades que faciliten la participación deportiva de las personas con discapacidad.

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS

OBJETIVO GENERAL

Optimizar los procesos de comunicación y difusión que permitan dar a conocer los proyectos y servicios que se prestan desde la Sociedad.

ACCIONES.

1. Atención a entidades y particulares, que demandan información sobre nuestros servicios, así como colaboración o apoyo de Sinpromi para proyectos o actos en materia de discapacidad.

- Atención informativa personalizada a usuarios o entidades, así como tramitación y gestiones para la colaboración o apoyo de Sinpromi para eventos, programas o proyectos solicitada por otras entidades o asociaciones (Participación en CINEDFEST 2016).

2. Promoción y difusión de los servicios y acciones objeto de interés público (coordinación con el Gabinete de Prensa del Cabildo Insular).

- Difusión de la labor que desarrolla Sinpromi, con el fin de facilitar la integración social y laboral, así como la mejora de la calidad de vida de la personas con discapacidad.
- Envío de información a Gabinete de Prensa del Cabildo, para la redacción de noticias objeto de comunicación pública.
- Redacción y/o supervisión de material informativo y divulgativo de la Sociedad (actualización material informativo 2016).

3. Coordinación de acciones para la difusión de programas objeto de convocatoria de rueda de prensa y/o comunicación.

- Coordinación de agendas de áreas que intervienen en la comunicación y el envío de información necesaria para su correcta difusión (Consejera Delegada, Presidencia, Acción Social, Prensa Cabildo...).
- Remisión de información para dossiers medios de comunicación.
- Supervisión del material de difusión (cartelería, folletos...).

4. Redacción de información para medios de comunicación especializados.

- Revistas, periódicos y webs especializados (Revista PINTADERA 2016).

5. Redacción, mantenimiento, actualización y supervisión de la información en medios de comunicación propios de Sinpromi.

- Mantenimiento y actualización de información en medios propios de comunicación de Sinpromi:

- Página Web de la Sociedad: www.sinpromi.es
- Supervisión de Boletín Digital y LEEIGUAL.DIS.
- Facebook, Twitter, youtube

6. Gestiones para Actos públicos en los que participa Sinpromi (exposiciones, jornadas...)

- Elaboración de cartas, mailings e invitaciones (inauguraciones, entrega de premios....).
- Tareas protocolarias (presentaciones...).
- Acciones de apoyo a las distintas Áreas que intervienen en estos actos.

7. Supervisión de las campañas de publicidad realizadas por Sinpromi o en las que colabore esta Sociedad Insular.

8. Supervisión de la información e imagen corporativa de la Sociedad.

- Supervisión de la información e imagen corporativa de Sinpromi en soportes informativos escritos y audiovisuales, así como en los distintos actos que organiza o colabora.

9. Realización de acciones de difusión para el adecuado tratamiento y visión de la discapacidad, que promueva la normalización social.

- Coordinación de Charlas o conferencias en las que participan personas con discapacidad y /o en materia de discapacidad (acto-conferencia de persona con discapacidad de relevancia pública 2016).

PROGRAMA TENERIFE SOLIDARIO

OBJETIVO GENERAL

Impulsar acciones tendentes a promocionar, potenciar y concienciar sobre el voluntariado insular y el tejido asociativo en la isla y confirmar al Centro Insular de Entidades de Voluntariado como entidad de referencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

1. Información y asesoramiento a cualquier persona interesada en el voluntariado y la solidaridad, y de manera específica a las entidades de voluntariado.
2. Promoción del Voluntariado Insular con el objetivo de lograr una mayor sensibilización social, así como difundir la labor de las entidades de voluntariado insulares dando a conocer sus programas y proyectos a través de las siguientes acciones:
 - a. Campaña de captación de financiación para las entidades de voluntariado a través de la Plataforma de Crowdfunding.
 - b. Campaña de promoción del voluntariado en la Corporación Insular.
 - c. Campaña de promoción del voluntariado deportivo.
 - d. Campaña de promoción del voluntariado cultural.
 - e. Campaña de promoción del voluntariado en los jóvenes con el lema “Cuenta Conmigo”
 - f. Campaña de promoción del voluntariado en las personas mayores “Tu eres el mayor voluntario”
 - g. Campaña de promoción del voluntariado corporativo en las empresas.
 - h. Campaña de promoción de sostenibilidad entre las entidades de voluntariado.
 - i. Celebración de un acto público institucional. Premio a la Solidaridad.
 - j. Promoción del voluntariado municipal.
 - k. Promoción del voluntariado en la comunidad universitaria.
 - l. Emisión de programas radiofónicos.
 - m. Promoción del voluntariado a través de las redes sociales.

3. Formación: Escuela de Voluntariado

El Programa Tenerife Solidario ofrece anualmente formación a través de la Escuela de Voluntariado. Se proponen las siguientes actuaciones:

- Ejecutara un programa de gestión de cambio para la Escuela de Voluntariado.
- Celebración de los cursos de iniciación al voluntariado.
- Celebración de los cursos de especialización.

- Celebración de los cursos de gestión asociativa.
- Celebración de jornadas temáticas.

4. Dotación de infraestructura y equipamiento a las entidades de voluntariado.

ÁREA EMPRESARIAL

OBJETIVOS GENERALES

Continuidad en el desarrollo de la implantación de sistemas y mecanismos de control interno impulsados en 2015. Estudiar la implantación de un Nuevo ERP que mejore potencialmente el control interno y la llevanza documental comparado con Contaplus y terminar de implantar el plan de viabilidad de ajuste de las diferentes áreas de negocio y purga de los elementos de pérdida e ineficiencia de la sociedad.

Generar empleo y facilitar formación práctica para personas con discapacidad, a través de la creación y gestión de actividades comerciales, compatibilizando eficiencia y rentabilidad con el compromiso social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Asegurar la viabilidad de todas las actividades comerciales.
2. Implantación de un modelo de gestión basado en la proximidad, el conocimiento técnico y la calidad, garantizando la mejora de los servicios.
3. Ampliación de la cartera de clientes, difundiendo y dando a conocer los servicios prestados.
4. Elaboración de un Plan de Formación Continuo que permita la excelencia en la calidad de los servicios e impulse el desarrollo personal y profesional de los trabajadores y trabajadoras.
5. Planificación y seguimiento por la Unidad de Apoyo de las acciones necesarias para el ajuste personal y social de las personas con discapacidad empleadas.

El desglose por áreas de desarrollo comercial es el siguiente:

➤ Red de Tiendas La Alpizpa

Comercialización de productos elaborados total o parcialmente por personas con discapacidad, así como complementos de decoración, trajes típicos y otros complementos.

➤ Brigada de Jardinería y Servicio de mantenimiento de superficies de césped artificial

Objetivos

- 1- Reducción del déficit económico de la brigada de jardinería
- 2- Seguimiento de los servicios prestados
- 3- Integración laboral de personas con discapacidad
- 4- Mejorar la calidad de los servicios prestados por la brigadas
- 5- Mejorar la comunicación interna
- 6- Facilitar el funcionamiento al área administrativa
- 7- Mejorar la formación de los trabajadores
- 8- Implantación de un inventario para el control de materiales, herramientas y maquinaria

Acciones

1-Reducción del déficit económico de la brigada de jardinería.

Procurar la reducción del déficit económico de las brigadas de jardinería y césped artificial mediante actuaciones continuas de trabajos comerciales para la oferta de servicios relacionados con ambas áreas (mantenimientos de jardines, instalaciones de riego, alquiler de plantas ornamentales para eventos, instalaciones de césped artificial tanto para canchas deportivas y parque infantiles como para particulares así como su mantenimiento, etc).

Disminuir los gastos en herramientas, materiales, maquinaria y mantenimiento de vehículos comerciales mediante la búsqueda y contratación de nuevos proveedores, talleres, etc... que nos puedan ofrecer mejor servicio y con costes menores a los actuales.

Estas actuaciones se realizarán a través de reuniones y visitas a posible clientes y también enviando cartas de presentación a empresas o particulares que pudieran estar interesados en nuestros servicios. También se utilizará la publicidad corporativa ya existente para distribuir en urbanizaciones, zonas residenciales y viviendas particulares.

Ofreceremos también nuestros servicios en todas aquellas ferias, congresos o eventos en los que nos sea posible darnos a conocer.

2-Seguimiento de los servicios prestados

Se implantará un seguimiento de los servicios prestados a nuestros clientes por medio de plantillas en la que ellos darán su conformidad a los servicios recibidos.

3-Integración laboral de personas con discapacidad

Si se reduce el déficit y dependiendo del volumen de trabajo se valorará la posible contratación e integración de más personas con discapacidad a las áreas de servicio de jardinería y campos de fútbol.

4- Mejorar la calidad de los servicios prestados por las brigadas

Mejorar en lo posible, tanto la calidad de nuestros servicios, como la imagen personal y profesional mediante cursos de formación específicos para los trabajadores y acordes a los puestos de trabajos y funciones respectivos.

Continuación del seguimiento y evaluación de los trabajadores con la colaboración del área de apoyo.

5-Mejorar la comunicación interna

Conseguir que la comunicación tanto con los trabajadores como con la dirección y área de apoyo sea lo más clara posible, para evitar problemas de comunicación y malos entendidos que conllevan un mal funcionamiento de las dos áreas. Todo esto se hará mediante reuniones periódicas con todas las partes.

6-Facilitar el funcionamiento al área administrativa

Procurar al área administrativa toda la documentación relacionada con facturas y presupuestos detallados para facilitar el trabajo a esa área.

7- Mejorar la formación de los trabajadores

Como ya se ha mencionado en el objetivo número 3 llevar a cabo la formación necesaria para los trabajadores de las brigadas.

8- Implantación de un inventario para el control de materiales, herramientas y maquinaria

Se realizará un inventario con plantillas para llevar un control mensual y anual de todos los materiales, herramientas y maquinaria utilizada por las brigadas para conseguir un mayor control y reducción en el consumo de materiales y herramientas.

9- Implantación de una nueva línea de sub-negocio en relación al mantenimiento de Pistas de Pádel.

Realizar el estudio para acometer la inversión moderada necesaria para la implementación de actividades de prestación de servicios de pistas de pádel.

➤ Estacionamientos de uso público

Gestión de estacionamientos, realizando los servicios específicos de vigilancia y mantenimiento que requieran estas instalaciones. Actualmente se gestionan los aparcamientos “El Estadio”, “Plaza de España”, “Mencey” y “Centro IASS”

OBJETIVOS

1.- Puesta en marcha parking Hospital del Norte.

2.- Reequilibrio económico de todos los estacionamientos, potenciamiento del eje estratégico de los mismos sobre el parking del Mencey.

3.-Superado la barrera de abonados en 2015 del Parking de El Estadio y Mencey, implementar nuevas formas de abonados hasta hallar el punto de equilibrio en rotación. Establecidas conversaciones con Gestur para liberación de plazas de propietarios no vendidas como posibles abonados.

4.- Llevar puntos de equilibrio al parking de El Estadio mediante la consecución de la barrera de 90 abonados extra desde cambio de precios en mayo de 2015.

ACTIVIDADES

1.- Estudio implementación actividades complementarias de lavado en los estacionamientos.

2.- Tarifas nocturnas específicas y bonos restauración en el estacionamiento Mencey.

➤ Explotación Finca Agrícola Las Eres

Producción y comercialización de frutas y hortalizas.

Asegurar su sostenibilidad vía kilos vendidos y a través de las medidas impulsadas.

➤ Gestión de Residuos

Encomiendas de Gestión del área de medioambiente del Cabildo de Tenerife, Planta de Clasificación de Envases y Puntos Limpios de la isla de Tenerife, con objeto de favorecer, en entornos normalizados de trabajo, la integración laboral de personas con discapacidad.

Del personal contratado en la Planta de Clasificación de Envases, el 34% de las personas tiene discapacidad; el resto del personal remitido en su momento por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Arico, se encontraba en riesgo de exclusión social.

➤ UTE Vía Limpia

Participación en la UTE Vía Limpia, limpieza del tranvía y de sus infraestructuras, al objeto de insertar laboralmente a personas con discapacidad en el mercado ordinario.

➤ Otros servicios

Se está negociando nuevamente la venta de bonos de TITSA.

Auditorio de Tenerife, S.A.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
EMPRESA PÚBLICA: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.	
Órganos de Gobierno	
Número total de miembros	
Miembros designados por el sector público.	
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.	11
b.- Por otras Administraciones Públicas.	
Miembros designados por el sector privado.	

EMPRESA PÚBLICA: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	100,00%	25	58.491,5132	

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Carlos Alonso Rodríguez	Presidente	02/10/15
José Luis Rivero Plasencia	Vicepresidente	02/10/15
José Antonio Duque Díaz	Secretario	02/10/15
Coromoto Yanes González	Vocal	02/10/15
Cristina Valido García	Vocal	02/10/15
Antonio García Marichal	Vocal	02/10/15
Manuel Domínguez González	Vocal	02/10/15
Sebastián Ledesma Martín	Vocal	02/10/15
Francisca Rivero Cabeza	Vocal	02/10/15
Josefa María Mesa Mora	Vocal	02/10/15

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
DIEGO GONZÁLEZ AUDITORES SOCIADOS, S.L.U.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	2.483.551,42
IV. Transferencias corrientes	2.358.615,80
V. Ingresos patrimoniales	1.000,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	4.843.167,22
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	400.000,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	400.000,00
VIII. Activos financieros	2.750.000,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2.750.000,00
TOTAL INGRESOS	7.993.167,22
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	32.434,76
TOTAL INGRESOS	8.025.601,98

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	1.168.687,01
II. Compra de Bienes y Servicios	3.581.282,41
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	4.749.969,42
VI. Inversiones Reales	530.014,55
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	530.014,55
VIII. Activos Financieros	2.750.000,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.750.000,00
TOTAL GASTOS	8.029.983,97
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	125.632,56
TOTAL GASTOS	8.155.616,53

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.714.058,43	2.291.558,67	2.473.551,42
a) Ventas	0,00	0,00	0,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de Servicios.	1.714.058,43	2.291.558,67	2.473.551,42
b.1) Al sector público	587.394,45	803.229,55	993.000,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	367.935,22	661.248,98	852.000,00
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	14.647,18	6.008,00	6.000,00
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	204.812,05	135.972,57	135.000,00
b.2) Al sector privado	1.126.663,98	1.488.329,12	1.480.551,42
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-1.177.097,98	-1.676.513,58	-1.703.612,79
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-1.177.097,98	-1.676.513,58	-1.703.612,79
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	238.001,45	452.331,00	405.968,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	238.001,45	452.331,00	405.968,00
b.1) Estado.	30.000,00	30.000,00	30.000,00
b.2) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	206.250,00	422.331,00	375.968,00
b.5.) Otros Entes.	1.751,45		
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-1.053.462,93	-1.008.707,02	-1.168.687,01
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-827.321,07	-778.260,99	-900.147,66
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-219.354,48	-222.946,03	-260.964,35
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-6.700,00	-7.500,00	-7.575,00
e) Otros Gastos Sociales	-87,38		
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-1.659.134,89	-1.889.975,41	-1.887.074,62
a) Servicios Exteriores	-1.628.046,13	-1.853.657,43	-1.850.756,64
b) Tributos	-26.576,85	-26.912,98	-26.912,98
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	19.012,89	-9.405,00	-9.405,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-23.524,80		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-75.246,29	-90.327,34	-116.227,56
a) Amortización del inmovilizado intangible	-3.766,63	-4.074,15	-2.964,13
b) Amortización del inmovilizado material	-71.479,66	-86.253,19	-113.263,43
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (3)	3.529,86	4.553,81	32.434,76
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	70.298,39	2.304,50	10.000,00
Gastos excepcionales	-16.646,49	-12.695,50	0,00
Ingresos excepcionales	86.944,88	15.000,00	10.000,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13))	-1.939.053,96	-1.914.775,37	-1.953.647,80
14. INGRESOS FINANCIEROS.	6.282,90	1.000,01	1.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	6.282,90	1.000,01	1.000,00
b.1) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	6.282,90	1.000,01	1.000,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	6.282,90	1.000,01	1.000,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-1.932.771,06	-1.913.775,36	-1.952.647,80
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	-1.932.771,06	-1.913.775,36	-1.952.647,80
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-1.932.771,06	-1.913.775,36	-1.952.647,80

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	353.813,77	328.474,72	742.261,71
I. Inmovilizado Intangible	3.338,17	9.176,62	6.212,49
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	2.500,07	9.176,62	6.212,49
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	838,10		
II. Inmovilizado material	345.966,73	314.789,23	731.540,35
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	345.966,73	314.789,23	731.540,35
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	4.508,87	4.508,87	4.508,87
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	1.500.602,68	1.600.181,29	1.588.588,34
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	6.982,73	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos	6.982,73		
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	613.665,16	659.532,98	657.161,97
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	554.180,54	602.114,51	600.660,96
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	59.484,62	57.418,47	56.501,01
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	407.402,84	600.010,76	600.010,76
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	114.000,55	97.838,21	87.778,21
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	358.551,40	242.799,34	243.637,40
1. Tesorería.	358.551,40	242.799,34	243.637,40
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.854.416,45	1.928.656,01	2.330.850,05

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	943.083,36	1.085.823,23	1.353.492,50
A-1) Fondos Propios	938.376,88	938.376,88	938.376,88
I. Capital	1.462.287,83	1.462.287,83	1.462.287,83
1. Capital escriturado.	1.462.287,83	1.462.287,83	1.462.287,83
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	127.147,36	127.147,36	127.147,36
1. Legal y estatutarias.	15.899,41	15.899,41	15.899,41
2. Otras reservas.	111.247,95	111.247,95	111.247,95
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-686.715,55	-651.058,31	-651.058,31
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-686.715,55	-651.058,31	-651.058,31
VI. Otras aportaciones de socios.	1.968.428,30	1.913.775,36	1.952.647,80
VII. Resultado del Ejercicio	-1.932.771,06	-1.913.775,36	-1.952.647,80
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	4.706,48	147.446,35	415.115,62
B) PASIVO NO CORRIENTE	5.291,94	7.998,26	107.894,23
I. Provisiones a Largo Plazo.	4.115,32	4.115,32	4.115,32
1. Provisión por retribuciones al personal	4.115,32	4.115,32	4.115,32
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	1.176,62	3.882,94	103.778,91
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	906.041,15	834.834,52	869.463,32
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	247.594,50	254.564,85	271.879,25
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	247.594,50	254.564,85	271.879,25
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	658.446,65	580.269,67	597.584,07
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	658.446,65	580.269,67	597.584,07
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	1.854.416,45	1.928.656,01	2.330.850,05

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (5)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)</i>										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (10)</i>										
ENDESA	260 Fianzas constituidas a L/P	4.128,88 €					4.128,88			
EMMASA	260 Fianzas constituidas a L/P	379,99 €					379,99			
Aguas del Valle de la Orotava	565 Fianzas constituidas a C/P	10,76 €					10,76			
CaixaBank	548 Imposiciones a C/P	600.000,00 €	2.750.000,00		(2.750.000,00)		600.000,00			
							0,00			
TOTAL		604.519,63	2.750.000,00		-2.750.000,00	0,00	604.519,63		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		4.706,48	147.446,35			
APORTACIÓN ESPECÍFICA ENFRIADORA		150.000,00				
APORTACIÓN ESPECÍFICA REFORMA AUDITORIO			400.000,00	0731	3342	74048
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		150.000,00	400.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(4.553,81)	(32.434,76)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(2.706,32)	(99.895,97)			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		147.446,35	415.115,62			
DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
PROGRAMA DE APOYO A ESPACIOS ESCÉNICOS PARA TEMPORADA LÍRICA	Estado	30.000,00	30.000,00			
APORTACIÓN ESPECÍFICA ÁREA EDUCATIVA	Cabildo Insular de Tenerife		175.968,00	0731	3342	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA PRODUCCIÓN	Cabildo Insular de Tenerife		200.000,00	0731	3342	44907
TOTAL		30.000,00	405.968,00			
APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
APORTACIÓN ANEXO III BASES EJEC CIT	Cabildo Insular de Tenerife	1.913.775,36	1.952.647,80	0731	3342	44907
TOTAL		1.913.775,36	1.952.647,80			
EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016	
EMPRESA PÚBLICA: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.			ANEXO CPYG	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:				
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones	
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	661.248,98	852.000,00		
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	6.008,00	6.000,00		
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	135.972,57	135.000,00		
b.2.) Al sector privado	1.488.329,12	1.480.551,42		
Total	2.291.558,67	2.473.551,42		
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		15.000,00	10.000,00	
FACTURAS VARIAS		15.000,00	10.000,00	
Detalle de otros gastos:		(12.695,50)	0,00	
TAQUILLA OST 13/03/09 Y 19/06/09		(12.695,50)		
Total		2.304,50	10.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/>	- Administración General y Resto de sectores					
<input type="checkbox"/>	- Sector Asistencia social y dependencia					
<input type="checkbox"/>	- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)					
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
Número total de efectivos:		28,00				
Número total de Gastos:		1.168.687,01				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	72.921,11				72.921,11
Resto de personal directivo	1,00	45.206,34				45.206,34
Laboral contrato indefinido	25,00	758.400,42				758.400,42
Laboral duración determinada	1,00	23.619,79				23.619,79
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	28,00	900.147,66	0,00	0,00	0,00	900.147,66
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	7.575,00					
Seguridad Social	260.964,35					
Total gastos comunes	268.539,35					
Observaciones :						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS		2016	
EMPRESA PÚBLICA: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.		ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	200.700,00	O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
TOTAL	200.700,00	TOTAL	0,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>Los objetivos de la sociedad Auditorio de Tenerife, S.A. para el año 2016 se alinean perfectamente con las prioridades establecidas por el Plan de Presupuesto del Cabildo Insular. Así pues, hemos dividido nuestra actividad anual en 5 líneas fundamentales, algunas de las cuales tiene subdivisiones específicas:</p> <p>1. El factor principal consiste en la sostenibilidad y creación del empleo. Para ello existe un Área de producción encargada de generar aspectos relativos a la creación de productos culturales que abarcan desde la construcción, exhibición y distribución. Los elementos principales de este área son aquellas unidades propias de Auditorio de Tenerife que generan estos recursos: Ópera de Tenerife, Tenerife Danza Lab, Quantum Ensemble. Así mismo, hemos empezado la producción de teatro musical que genera un número importante de empleos aunque en periodo más reducido.</p> <p>En este sentido, hemos incorporado al presupuesto de esta partida para el año 2015, la solicitud de una aportación específica que suba un 15% anual durante el periodo 2016-2019. Dicha aportación para el Presupuesto de 2016 es de 200.000 € y se aplicará a los conceptos mencionados en el primer párrafo.</p> <p>b) Prioridad del gasto social. La actividad social tiene un amplio alcance en la actividad de Auditorio de Tenerife. Todos los procesos artísticos llevan asociados procesos socioeducativos de amplio alcance a la ciudadanía insular y es por ello que existe un Área Socioeducativa del Auditorio con una amplísima actividad basada en los conciertos didácticos, los proyectos pedagógicos y todos los procesos formativos de profesionales de las artes escénicas: acuerdos de colaboración con centros de formación profesional, bachilleratos artísticos de la isla, centros de formación específica: Conservatorios Medio y Superior, Escuela de Actores de Canarias y Escuela de Artes y Oficios Fernando Estévez. Por otro lado, fuera de esta Área se producen interacciones socioeducativas en proyectos concretos como Danza en Comunidad desarrollado por Tenerifedanzalab.</p> <p>En este sentido se asocian dos tipos de partidas solicitadas:</p>	

1. Las derivadas de la Encomienda de Gestión y que ya en 2015 se aplicaron al presupuesto. Este año se incrementa esa aportación en origen con 100.000 euros para afrontar el proyecto Coro y Orquesta Juvenil de Tenerife, solicitado por el Cabildo insular y que no pudimos afrontar por escasez de recursos humanos y temporales. El resto de la aportación en origen coincide con los proyectos señalados en la encomienda de gestión al Auditorio de Tenerife: Formación de Técnicos para las Artes escénicas, Extensión Norte y Sur de Musical.IES, Danza en Comunidad.

2. Aportación específica al Área Educativa que se aumente un 50% anual durante el periodo 2016-2019. Dicha aportación para el Presupuesto de 2016 es de 351.936 €

c) Consolidación de programaciones estables en el Auditorio y distribución de la actividad en los municipios como dinamizador de la economía del sector cultural y empresarial. A través de acciones de proyección de la actividad de Auditorio de Tenerife fuera de nuestro edificio como el Festival Internacional de Artes del Movimiento FAM, los recitales de Ópera de Tenerife, Musical.IES Norte y Sur, Danza en Comunidad, Festival de Música Contemporánea, así como otros proyectos que también se programan en otros municipios. Hasta el momento hemos alcanzado la totalidad de la isla si sumamos la totalidad de proyectos. En este apartado incluimos uno de los conceptos desglosados de la Encomienda de gestión relativo al Festival de Ópera de Tenerife, por un importe de 205.000 €.

d) Apuesta por la mejora de la conectividad insular. Mediante programas que incentivan el intercambio de relaciones entre actividades culturales de cada municipio que se relacionan en el Auditorio de Tenerife, como el encuentro de bandas de toda la isla durante el programa Primavera Musical, el nuevo proyecto de folclore vinculado al Centro de Tradiciones y Costumbres. También hay que considerar aquí las mejoras en la conexión vía wifi de banda ancha que permita una mejora sustancial de la conectividad en el Auditorio para generar mejores flujos entre los asistentes del Área congresual, así como en eventos nacionales e internacionales que continuamente se celebran en Auditorio de Tenerife. También queremos destacar todas las relaciones de Auditorio de Tenerife a nivel internacional donde actuamos como mediadores que conectan nuestras redes internas con instituciones nacionales e internacionales.

e) Cumplir con los principios de estabilidad presupuestaria. Para ello nos ponemos como objetivo lograr una mayor nivel de ingresos atípicos mediante la reformulación de los departamentos encargados de la celebración de eventos y congresos, al tiempo que establecer estrategias que potencien la relación con el sector turístico tanto en lo referente a nuestras instalaciones como a nuestras programaciones. Por otro lado, se deben crear sinergias con el resto de Unidades artísticas del Cabildo insular con el objeto de crear economías y gestionar más eficaz y eficientemente las aportaciones públicas.

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura
y el Ocio, S.A. (IDECO)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		10
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
CABILDO DE TENERIFE	100,00	550	6.010,1200	9.673,82

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Carlos Alonso Rodríguez	Presidente	02/10/15
Cristo Pérez Zamora	Vicepresidente	02/10/15
José Luis Garín Tarife	Secretario	02/10/15
Eusebio Díaz Mejías	Consejero Delegado	02/10/15
Cristina Valido García	Vocal	02/10/15
Coromoto Ynes González	Vocal	02/10/15
Antonio Miguel García Marichal	Vocal	02/10/15
Josefa María Mesa Mora	Vocal	02/10/15
Amaya Conde Martínez	Vocal	02/10/15
Víctor Reverón Gómez	Vocal	02/10/15
Roberto Gil Hernández	Vocal	02/10/15

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
Ernst & Young

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	6.583.989,17
IV. Transferencias corrientes	1.638.587,57
V. Ingresos patrimoniales	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	8.222.576,74
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	8.222.576,74
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	199.601,65
TOTAL INGRESOS	8.422.178,39

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	4.478.802,68
II. Compra de Bienes y Servicios	3.162.217,18
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	7.641.019,86
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	7.641.019,86
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	257.706,97
TOTAL GASTOS	7.898.726,83

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	3.622.639,32	4.011.460,78	6.583.989,17
a) Ventas	0,00	0,00	0,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de Servicios.	3.622.639,32	4.011.460,78	6.583.989,17
b.1) Al sector público	1.615.492,49	2.011.460,78	4.483.989,17
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	1.615.492,49	2.011.460,78	4.483.989,17
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2) Al sector privado	2.007.146,83	2.000.000,00	2.100.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-1.874.712,13	-1.870.000,00	-1.714.500,00
a) Consumo de mercaderías.	-8.293,28		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-96.909,02	-100.000,00	-100.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-1.769.509,83	-1.770.000,00	-1.614.500,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	3.610.075,69	2.351.176,80	102.043,10
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	12.240,81	12.240,81	0,00
a.1) Result. Operaciones en común	12.240,81	12.240,81	0,00
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial caída en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	3.597.834,88	2.338.935,99	102.043,10
b.1) Estado.			
b.2) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	3.597.834,88	2.338.935,99	102.043,10
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-4.460.046,79	-4.244.772,62	-4.478.802,68
a) Sueldos, Salarios y Asistidos. (en ítem)	-3.386.623,10	-3.244.846,78	-3.277.295,25
b) Indemnizaciones	-12.252,16		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-945.377,31	-979.925,84	-1.081.507,43
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales	-115.794,22	-120.000,00	-120.000,00
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-1.944.551,88	-1.736.055,93	-1.447.717,18
a) Servicios Exteriores	-1.932.264,32	-1.696.055,93	-1.447.717,18
b) Tributos	-34.472,17	-40.000,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	22.184,61		
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-516.537,87	-479.785,95	-257.706,97
a) Amortización del inmovilizado intangible	-173.361,53	-175.915,61	-176.915,61
b) Amortización del inmovilizado material	-121.097,34	-81.791,34	-80.791,36
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	-222.079,00	-222.079,00	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	421.680,65	421.680,65	199.601,65
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	24.992,87	106.000,00	0,00
Gastos excepcionales	-6.128,94		
Ingresos excepcionales	31.121,81	106.000,00	
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-1.116.460,14	-1.540.296,27	-1.013.092,91
14. INGRESOS FINANCIEROS.	222.185,01	504.243,29	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	222.185,01	504.243,29	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	220.543,57	504.243,29	
b.2) En terceros.	1.641,44		
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-231.902,47	-87.000,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-231.902,47	-87.000,00	
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-9.217,46	417.243,29	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-1.126.177,60	-1.123.052,98	-1.013.092,91
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-1.126.177,60	-1.123.052,98	-1.013.092,91
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-1.126.177,60	-1.123.052,98	-1.013.092,91

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	18.634.117,37	5.514.830,34	5.257.123,37
I. Inmovilizado Intangible	5.268.163,85	5.092.248,24	4.916.332,61
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	5.268.163,85	5.092.248,24	4.916.332,61
II. Inmovilizado material	504.373,44	422.582,10	340.790,76
1. Terrenos (220, (2920))	56.490,33	56.490,33	56.490,33
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	447.883,11	366.091,77	284.300,43
III. Inversiones Inmobiliarias.	12.861.580,08	0,00	0,00
1. Terrenos	2.424.460,11		
2. Construcciones.	10.437.119,97		
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	1.860.478,01	452.844,84	976.297,40
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	1.542.634,00	210.000,00	210.000,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	1.094.956,36	200.000,00	200.000,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	447.677,64	10.000,00	10.000,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	17.178,02	17.178,02	17.178,02
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	26.793,83	25.667,82	25.667,82
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	273.872,16	199.999,00	723.451,56
1. Tesorería.	273.872,16	199.999,00	723.451,56
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	20.494.595,38	5.967.675,18	6.233.420,77

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.		PASIVO	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	9.511.454,10	4.996.753,08	5.320.602,99
A-1) Fondos Propios	3.920.202,92	3.915.831,60	4.439.283,16
I. Capital	3.305.566,05	3.305.566,05	3.305.566,05
1. Capital escriturado.	3.305.566,05	3.305.566,05	3.305.566,05
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	610.265,55	610.265,55	610.265,55
1. Legal y estatutarias.	73.110,80	73.110,80	73.110,80
2. Otras reservas.	537.154,75	537.154,75	537.154,75
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00		
VI. Otras aportaciones de socios.	1.130.548,92	1.123.052,98	1.536.544,47
VII. Resultado del Ejercicio	-1.126.177,60	-1.123.052,98	-1.013.092,91
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	5.591.251,18	1.080.921,48	881.319,83
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.213.013,46	272.841,40	260.600,59
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	6.332.395,94	272.841,40	260.600,59
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	6.048.000,00		
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	284.395,94	272.841,40	260.600,59
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	1.880.617,52		
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	2.770.127,82	698.080,70	652.217,19
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	912.696,97	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	901.095,50		
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	11.601,47		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.245.050,53	446.061,90	402.217,19
1. Proveedores.	402,37		
2. Otros acreedores	1.244.648,16	446.061,90	402.217,19
VI. Periodificación a C/P.(1)	612.380,32	252.018,80	250.000,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	20.494.595,38	5.967.675,18	6.233.420,77

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.		Estado de flujo de efectivo	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO para sociedades sujetas al P.G. de Contabilidad de Empresas Modelo Ordinario)		(Sólo)	
	2016 (previsión)	2015 (estimado)	
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	- 1.013.092,91	-	1.123.052,98
2. Ajustes del resultado		-	-
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos Financieros (-)			
h) Gastos Financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Valoración del valor razonable en instrumentos financieros			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios de Capital Corriente		-	-
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-	-
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de Intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	- 1.013.092,91	-	1.123.052,98
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-	-
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		-	-
a) Empresas del Grupo y Asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (6+7)		-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio		-	-
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero		-	-
a) Emisión		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		-	-
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	- 1.013.092,91	-	1.123.052,98
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio			
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (5)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)</i>										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (10)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	2.011.460,78	4.483.989,17	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	2.000.000,00	2.100.000,00	
Total	4.011.460,78	6.583.989,17	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13 Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:	0,00	0,00	
Total	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		5.591.251,18	13.718.570,53			
Compra Pabellón y Torre Azul	Cabildo Insular de Tenerife	8.549.000,00				
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		8.549.000,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(421.680,65)	(199.601,65)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		13.718.570,53	13.518.968,88			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Acciones Marketing			31.043,10	741	3411	44908
Bluetrail 2016			71.000,00	741	3412	44908
TOTAL		0,00	102.043,10			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
Aportación Genérica	Cabildo Insular de Tenerife	1.123.052,98	547.481,15	0731	3342	44908
Aportación Genérica		54.182,72	575.571,83	0741	3423	44908
A3- IDECO PAGA EXTRA 2012			99.335,03	0741	3423	44908
A3- IDECO PARA 1% CAP I			43.156,46	0741	3423	44908
A3- IDECO DEVOLUCIÓN A CASINO			271.000,00	0741	3423	44908
TOTAL		1.177.235,70	1.536.544,47			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE											2016	
ESTADO DE LA DEUDA												
EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
Número total de efectivos		166,00				
Número total de Gastos		4.382.929,08				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno	10,00	0,00				0,00
Máximos responsables	1,00	73.275,50				73.275,50
Resto de personal directivo	13,00	529.478,54				529.478,54
Laboral contrato indefinido	90,00	1.695.131,75				1.695.131,75
Laboral duración determinada	52,00	979.409,45				979.409,45
Otro personal de Plan Empleo	0,00	0,00				0,00
Total	166,00	3.277.295,24	0,00	0,00	0,00	3.277.295,24
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Accion social-Otros gastos sociales						115.000,00
Seguridad Social						990.633,84
Total gastos comunes						1.105.633,84
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	4.483.989,17	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		10.403,61
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULTY OCIO, SA (IDECO)		1.500,00
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	4.483.989,17	TOTAL		11.903,61

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL		0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: IDECO S.A.				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2016	Duración
COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RR HH			400.150,31	1 año
SERV. ADMVO. GOBIERNO ABIERTO Y ACCIÓN SOCIAL			2.385.982,95	1 año
SERV.ADMVO.MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD			95.000,00	1 año
CULTURA			768.984,91	1 año
DEPORTES			833.871,00	1 año
			4.483.989,17	

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2016</p>
<p>ENTIDAD: IDECO S.A.</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016</p>	
<p>Mejora de la comercialización en los todos los centros y programas gestionados para conseguir incremento de ingresos privados</p> <p>Apoyo a las Artes Escénicas y a la Música: Desarrollo de acciones para el fomento del teatro, la música y la danza.</p> <p>Circuito de Teatro y Danza de Tenerife: Mejora de la prestación del servicio on - off line.</p> <p>Escuelas de Teatro de Tenerife: Fidelizar al alumnado. Coordinar con las concejalías de Cultura la participación de las Escuelas en las actividades culturales del municipio.</p> <p>Librería del Cabildo de Tenerife: Incrementar los ingresos por venta y distribución de libros. Programar un mínimo de 38 actividades culturales.</p> <p>Marketing Cultural: Promoción de actividades que sirvan para el fomento de la cultura.</p> <p>Patrocinios y Eventos Culturales: Apoyo a iniciativas públicas y privadas para la organización de eventos y actuaciones</p> <p>Teatro Aficionado : Intervenir en la puesta en escena de 15 colectivos. Articular los intercambios entre los mismos. Promover la representación de sus montajes en diferentes espacios escénicos.</p> <p>Complejo Deportivo Insular Santa Cruz - Ofra: Superar media mensual de 3.200 abonados. Superar 290.000 usos deportivos al año. Disminución de los gastos del ejercicio anterior.</p> <p>Centro Insular de Atletismo de Tenerife: Aumentar los alumnos en las escuelas de iniciación al atletismo Incrementar el número de sesiones deportivas de atletas extranjeros en el centro Alcanzar una mayor interacción con la población de la zona.</p> <p>Centro Insular de Deportes Marinos de Tenerife: Seguimiento de la puesta en marcha del Centro de Formación privada con los ciclos de vela y buceo. Mantener el mismo nivel de ingresos de terceros en programación habitual. Disminución de los gastos del ejercicio anterior.</p> <p>Pabellón Insular de Tenerife “Santiago Martín”: Contención de los gastos en los servicios de mantenimiento de las instalaciones. Fomento del uso de las instalaciones para actividades diferentes a la principal</p> <p>Torres de Oficinas del Cabildo de Tenerife en el Pabellón Insular de Tenerife “Santiago Martín y aparcamientos planta -3: Mantener la inmediatez en las respuestas a las incidencias y resolución de las mismas. Mantenimiento del nivel de calidad en los servicios prestados a usuarios e instalaciones. Contención de los gastos de los servicios de mantenimiento en las instalaciones</p>	

ANSINA: Desarrollo de acciones que promuevan el envejecimiento activo de las personas mayores y la promoción de la salud. Desarrollo de acciones que fomenten el intercambio continuado de recursos y aprendizaje entre generaciones.

Albergue “Montes de Anaga”: Promover el Albergue en varias plataformas de venta online especializadas. Gestionar el alojamiento turístico a través de un nuevo software. Promocionar el Albergue en Ferias de Turismo.

Oficina del Voluntariado Medioambiental: Gestionar acuerdos de colaboración con entidades sociales, empresas y administraciones para el desarrollo y fomento de acciones de voluntariado ambiental. Canalizar voluntarios/as individuales a entidades de voluntariado y su seguimiento posterior.

Cueva del Viento servicios de guía en francés Incrementar los servicios de guía en alemán Actualizar políticas de cancelación de cara a los acuerdos comerciales con Operadores Turísticos.

Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		9
Miembros designados por el sector público.		9
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		7
b.- Por otras Administraciones Públicas.		2
Miembros designados por el sector privado.		

TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Cabildo Insular de Tenerife	100,00	5000	5.409.108,9400	

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
UTE City Sightseeing Santa Cruz de Tenerife - U76531201	40,00			
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife - U76614023	40,00			

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
D. Miguel Becerra Domínguez	Presidente	02/10/15
D. Manuel Víctor Ortega Santaella	Vicepresidente	02/10/15
D. Dámaso Arteaga Suárez	Vocal	02/10/15
D. José Jonathan Domínguez Roger	Vocal	02/10/15
D. Manuel Fernández Vega	Vocal	02/10/15
D. Manuel Fernando Martínez Álvarez	Vocal	02/10/15
D. Alberto Bernabé Teja	Vocal	02/10/15
D. Fernando Sabaté Bel	Vocal	02/10/15
D. Jose Antonio Valbuena	Vocal	02/10/15
D. Jacobo Kalitovics Nóbrega	Gerente	30/09/13

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
ERNST & YOUNG, S.L.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	56.004.794,95
IV. Transferencias corrientes	28.512.790,08
V. Ingresos patrimoniales	909.279,93
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	85.426.864,96
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	593.850,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	593.850,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	86.020.714,96
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	4.130.070,09
TOTAL INGRESOS	90.150.785,05

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	54.556.647,66
II. Compra de Bienes y Servicios	30.111.695,90
III. Intereses	313.099,80
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	84.981.443,36
VI. Inversiones Reales	1.287.824,80
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	1.287.824,80
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	50.000,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	50.000,00
TOTAL GASTOS	86.319.268,16
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	4.554.115,91
TOTAL GASTOS	90.873.384,07

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	56.324.181,79	54.687.976,82	54.674.549,70
a) Ventas	55.406.959,66	53.800.989,30	53.787.562,18
a.1) Al sector público	13.339.191,80	13.221.035,97	13.221.035,97
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	13.038.302,47	12.920.146,64	12.920.146,64
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	300.889,33	300.889,33	300.889,33
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	0,00	0,00	0,00
a.2) Al sector privado	42.067.787,86	40.579.953,33	40.566.526,21
b) Prestaciones de Servicios.	917.222,13	886.987,52	886.987,52
b.1) Al sector público	894.903,95	792.753,56	792.753,56
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes (1)	34.782,08	0,00	0,00
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	838.929,51	792.753,56	792.753,56
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	21.182,36	0,00	0,00
b.2) Al sector privado	22.318,18	94.233,96	94.233,96
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva	0,00	0,00	0,00
b) Negativa	0,00	0,00	0,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	0,00		
4. APROVISIONAMIENTOS.	-16.571.766,50	-15.572.598,69	-15.292.734,56
a) Consumo de mercaderías.	0,00	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-16.468.431,12	-15.572.598,69	-15.292.734,56
c) Trabajos realizados por otras empresas.	0,00	0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	-103.335,38	0,00	0,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	22.094.550,02	25.587.682,49	30.443.815,26
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	2.150.839,98	1.931.025,18	1.931.025,18
a.1) Result. Operaciones en común	1.534.025,32	1.330.245,25	1.330.245,25
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación	616.814,66	600.779,93	600.779,93
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	0,00	0,00	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	19.943.710,04	23.656.657,31	28.512.790,08
b.1.) Estado.	0,00	0,00	0,00
b.2.) Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00
b.3.) Corporaciones Locales	12.422.825,30	12.930.682,47	14.432.459,47
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	7.520.884,74	10.725.974,84	14.080.330,61
b.5.) Otros Entes.	0,00	0,00	0,00
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.	0,00	0,00	0,00
6. GASTOS DE PERSONAL.	-50.683.238,01	-52.146.457,95	-54.556.647,66
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin índem)	-38.352.495,27	-38.480.665,11	-40.444.013,48
b) Indemnizaciones	-84.145,00	-180.000,00	-180.000,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-12.028.499,28	-12.999.934,18	-13.375.634,18
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	0,00	0,00	0,00
e) Otros Gastos Sociales	-488.098,46	-485.858,66	-557.000,00
f) Provisiones	280.000,00	0,00	0,00
Carga Sociales			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-10.375.240,92	-12.243.312,55	-14.818.943,80
a) Servicios Exteriores	-8.388.413,33	-11.424.007,16	-13.777.287,58
b) Tributos	-868.451,42	-867.413,22	-867.413,22
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-1.010.516,51	222.350,83	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-127.859,66	-174.243,00	-174.243,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-6.194.131,16	-5.636.917,99	-4.554.115,91
a) Amortización del inmovilizado intangible	-82.382,08	-36.271,23	-38.859,87
b) Amortización del inmovilizado material	-6.111.749,10	-5.600.646,76	-4.515.256,04
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	5.791.724,55	5.194.541,94	4.130.070,09
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	0,00	0,00	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	2.092,71	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	2.092,71	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado material	2.092,71	0,00	0,00
De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)	0,00	0,00	0,00
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	-38.859,87
A otros	0,00	0,00	0,00
13. OTROS RESULTADOS	-41.975,53	255.818,13	-17,54
Gastos excepcionales	-37.087,85	0,00	-17,54
Ingresos excepcionales	-4.907,88	255.818,13	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	346.196,95	126.732,20	25.975,58
14. INGRESOS FINANCIEROS.	1.325.162,31	340.000,00	308.500,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
a.2) En terceros.	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.325.162,31	340.000,00	308.500,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	1.135.419,24	340.000,00	308.500,00
b.2) En terceros.	189.742,87	340.000,00	308.500,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
15. GASTOS FINANCIEROS.	-1.222.600,07	-344.599,80	-313.099,80
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-1.222.600,07	-344.599,80	-313.099,80
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	0,00	0,00	0,00
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
b) Otros gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	102.562,24	-4.599,80	-4.599,80
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	448.759,19	122.132,40	21.375,78
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	-279.950,75		
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	168.808,44	122.132,40	21.375,78
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00		
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	168.808,44	122.132,40	21.375,78

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	43.732.602,21	34.838.357,52	31.572.066,41
I. Inmovilizado Intangible	59.256,18	42.244,35	3.384,48
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2. Aplicaciones Informáticas	59.256,18	42.244,35	3.384,48
3. Anticipos	0,00	0,00	0,00
4. Resto Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	39.461.660,15	34.770.704,62	31.543.273,38
1. Terrenos (220, (2920))	2.291.671,46	2.291.671,46	2.291.671,46
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)	139.417,02	139.417,02	139.417,02
3. Resto del Inmovilizado Material	37.030.571,67	32.339.616,14	29.112.184,90
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos	0,00	0,00	0,00
2. Construcciones.	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	4.187.191,73	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a L/P	24.494,15	25.408,55	25.408,55
VI. Activos por Impuesto Diferido.	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	29.013.925,29	20.274.407,97	19.463.171,24
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos	0,00	0,00	0,00
Resto del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Existencias y otros activos	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	1.727.293,33	1.790.769,60	1.854.429,60
1. Existencias	1.727.293,33	1.790.769,60	1.854.429,60
2. Anticipos	0,00	0,00	0,00
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	26.845.493,05	18.419.187,07	17.531.969,30
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	843.702,63	786.895,21	786.895,21
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos	0	0,00	0,00
3. Otros deudores	26.001.790,42	17.632.291,86	16.745.074,09
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a C/P	35.005,23	10.269,88	10.269,88
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	4.575,82	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	401.557,86	54.181,42	66.502,46
1. Tesorería.	401.557,86	54.181,42	66.502,46
2. Otros activos líquidos equivalentes.	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	72.746.527,50	55.112.765,49	51.035.237,65

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.		PASIVO	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	37.213.257,81	34.188.109,90	31.557.320,63
A-1) Fondos Propios	15.549.861,88	15.708.201,43	15.729.577,22
I. Capital	5.409.100,00	5.409.100,00	5.409.100,00
1. Capital escriturado.	5.409.100,00	5.409.100,00	5.409.100,00
2. (Capital no exigido).	0,00	0,00	0,00
II. Prima de Emisión	0,00	0,00	0,00
III. Reservas	17.663.004,07	17.664.043,51	17.664.043,51
1. Legal y estatutarias.	1.081.821,79	1.081.821,79	1.081.821,79
2. Otras reservas.	16.581.182,28	16.582.221,72	16.582.221,72
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	0,00	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-7.691.050,63	-7.487.074,48	-7.364.942,07
1. Remanente.	18.036,45	18.036,45	18.036,45
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-7.709.087,08	-7.505.110,93	-7.382.978,52
VI. Otras aportaciones de socios.	0,00	0,00	0,00
VII. Resultado del Ejercicio	168.808,44	122.132,40	21.375,78
VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.	0,00	0,00	0,00
II. Operaciones de Cobertura.	0,00	0,00	0,00
III. Otros.	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	21.663.395,93	18.479.908,47	15.827.743,41
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.392.742,82	6.660.554,33	5.665.298,56
I. Provisiones a Largo Plazo.	13.310,21	11.258,21	9.206,21
1. Provisión por retribuciones al personal	13.310,21	11.258,21	9.206,21
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.	0,00	0,00	0,00
3. Otras provisiones.	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a Largo Plazo.	1.158.300,64	489.326,63	380.177,89
1. Obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con Entidades de Crédito.	700.464,79	92.746,04	42.746,04
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	294.001,27	233.540,01	171.841,27
4. Otras deudas a L/P.	163.834,58	163.040,58	165.590,58
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	7.221.131,97	6.159.969,49	5.275.914,46
V. Periodificación a L/P.(1)	0,00	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores con características especiales a L/P.	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	27.140.526,87	14.264.101,26	13.812.618,46
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00
II. Provisiones a Corto Plazo.	2.052,00	2.052,00	2.052,00
1. Provisión por retribuciones al personal	2.052,00	2.052,00	2.052,00
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.	0,00	0,00	0,00
3. Otras provisiones.	0,00	0,00	0,00
III. Deudas a Corto Plazo.	13.809.998,08	4.592.368,40	3.683.243,61
1. Obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con Entidades de Crédito.	13.407.472,61	4.179.261,88	3.265.676,61
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	59.248,58	60.461,26	61.698,74
4. Otras deudas a corto plazo	343.276,89	352.645,26	355.868,26
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	12.774.124,99	9.669.680,86	10.127.322,85
1. Proveedores.	2.795.760,91	1.674.749,28	1.947.391,27
2. Otros acreedores	9.978.364,08	7.994.931,58	8.179.931,58
VI. Periodificación a C/P.(1)	554.351,80	0,00	0,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO (A+B+C)	72.746.527,50	55.112.765,49	51.035.237,65

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.		Estado de flujo de efectivo
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO para sociedades sujetas al P.G. de Contabilidad de Empresas Modelo Ordinario)		(Sólo)
	2016 (previsión)	2015 (estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	21.375,78	122.132,40
2. Ajustes del resultado	428.645,62	504.124,36
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.554.115,91	5.636.917,99
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	- 4.130.070,09	- 5.194.541,94
f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros (+/-)		20.941,37
g) Ingresos Financieros (-)	- 308.500,00	- 340.000,00
h) Gastos Financieros (+)	313.099,80	344.599,80
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Valoración del valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		36.207,14
3. Cambios de Capital Corriente	1.285.660,24	8.906.382,38
a) Existencias (+/-)	- 63.660,00	- 63.476,27
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	887.217,77	12.613.497,71
c) Otros activos corrientes (+/-)		4.575,82
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	457.641,99	3.104.444,13
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	4.460,48	543.770,75
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	- 4.599,80	- 4.599,80
a) Pagos de intereses (-)	- 313.099,80	- 344.599,80
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de Intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	308.500,00	340.000,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	1.731.081,84	9.528.039,34
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	- 1.287.824,80	- 950.806,40
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	- 1.287.824,80	- 949.892,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		- 914,40
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
7. Cobros por desinversiones (+)	-	24.735,35
a) Empresas del Grupo y Asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		24.735,35
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (6+7)	- 1.287.824,80	- 926.071,05
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio	593.850,00	949.892,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	593.850,00	949.892,00
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero	- 1.024.786,00	- 9.899.236,73
a) Emisión		-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Deudas con características especiales (+)		
5. Otras deudas (+)		
b) Devolución y amortización de	- 1.024.786,00	- 9.899.236,73
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)	- 963.585,27	- 9.835.929,48
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Deudas con características especiales (-)		
5. Otras deudas (-)	- 61.200,73	- 63.307,25
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	- 430.936,00	- 8.949.344,73
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
	12.321,04	- 347.376,44
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	54.181,42	401.557,86
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	66.502,46	54.181,42

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2016	
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2015	SALDO INICIAL 31/12/14 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/15 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	59.256,18	19.259,40			(36.271,23)				42.244,35	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	37.169.988,69	930.632,60			(5.600.646,76)		(20.941,37)		32.479.033,16	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS	2.291.671,46								2.291.671,46	
TOTAL	39.520.916,33	949.892,00	0,00	0,00	(5.636.917,99)	0,00	(20.941,37)	0,00	34.812.948,97	
EXISTENCIAS	1.727.293,33	15.636.074,96					(15.572.598,69)		1.790.769,60	
PREVISIÓN 2016	SALDO INICIAL 31/12/15 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	42.244,35				(38.859,87)				3.384,48	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	32.479.033,16	1.287.824,80			(4.515.256,04)				29.251.601,92	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TERRENOS	2.291.671,46								2.291.671,46	
TOTAL	34.812.948,97	1.287.824,80	0,00	0,00	(4.554.115,91)	0,00	0,00	0,00	31.546.657,86	
EXISTENCIAS	1.790.769,60	15.356.394,56					(15.292.734,56)		1.854.429,60	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (5)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)</i>										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (10)</i>										
Otros	260 - Fianzas constituidas L/P	22.884,30 €					22.884,30			
Otros	265 - Depósitos constituidos L/P	2.524,25 €					2.524,25			
Otros	566 - Depósitos constituidos C/P	10.269,88 €					10.269,88			
TOTAL		35.678,43	0,00	0,00	0,00	0,00	35.678,43		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	792.753,56	792.753,56	
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	94.233,96	94.233,96	
Total	886.987,52	886.987,52	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13 Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	255.818,13	0,00	
Devolución Ibi Cuevas Blancas	255.818,13		
Detalle de otros gastos:	0,00	(17,54)	
Multas y sanciones		(17,54)	
Total	255.818,13	(17,54)	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		21.663.395,93	18.479.893,48			
Talleres	Cabildo Insular de Tenerife	97.533,66				
Mantenimiento	Cabildo Insular de Tenerife	673.027,00				
Tecnologías de la información	Cabildo Insular de Tenerife	144.595,22	593.850,00	0153	4421	74050
Otras	Cabildo Insular de Tenerife	34.716,12				
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		949.872,00	593.850,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(237.468,00)	(148.462,50)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(5.194.541,94)	(4.130.070,09)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		1.298.635,49	1.032.517,52			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		18.479.893,48	15.827.728,41			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Ver anexo transferencias y subvenciones	Cabildo Insular de Tenerife	(38.127.591,73)	(32.047.874,36)		anexo	
Ver anexo transferencias y subvenciones	Ayuntamientos	(14.791.501,45)	(13.787.106,42)			
TOTAL		(52.919.093,18)	(45.834.980,78)			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN						2016
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.						TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES (ANEXO)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES						
DE EXPLOTACION E INVERSIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
Cabildo:		38.127.591,73	32.047.874,36			
PLAN DE SANEAMIENTO	Cabildo	12.821.196,14				
POLITICA DE TRANSPORTE 2013	Cabildo		1.536.373,36	0153	4413	44909
POLITICA DE TRANSPORTE 2014	Cabildo	13.354.690,14	-			
DÉFICIT 2014	Cabildo	- 2.340.354,00				
CIRCULANTE 2014	Cabildo	141.285,98				
POLÍTICA DE TPTE. 2015	Cabildo		13.219.368,93	0153	4413	44909
IGIC POLÍTICA DE TPTE. 2015	Cabildo		396.581,07	0153	4413	44909
DÉFICIT 2015	Cabildo	10.906.340,00	-			
BONOS SOCIALES 2015	Cabildo	100.000,00				
INVERSIÓN 2015	Cabildo	949.892,00				
DÉFICIT 2016	Cabildo		10.587.846,00	0153	4413	44909
INVERSIÓN 2016	Cabildo		593.850,00	0153	4421	74050
RECARROZADO Y REMOTORIZADO	Cabildo	625.000,00				
RENTING FLOTA 1 (34 VEH.IU)	Cabildo	954.880,65	1.279.842,00	0153	4416	44909
ASISTENCIA TÉCNICA IMPLANTACIÓN SIS.BILLÉTICA	Cabildo	14.412,00	14.413,23	0153	4416	44909
RENTING FLOTA 2 (6M) 48 VEH.	Cabildo	-	689.858,00	0153	4416	44909
RENTING FLOTA 3 (3M) 49 VEH.	Cabildo	-	691.578,00	0153	4416	44909
EQUIPOS BILLÉTICA SIN CONTACTO Y SAE	Cabildo	-	658.058,41	0153	4416	44909
CONVENIOS 2014	Cabildo	49.314,00	-			
CONVENIOS 2015	Cabildo	550.934,82				
CONVENIOS 2016	Cabildo		565.967,38	0153	4414-4415	44909
CAMPAÑA FOMENTO TPTE PUB TF5	Cabildo		489.751,98	0153	4413	44909
VÍA MÓVIL FUERA AREA METROP.2015	Cabildo		562.193,00	0153	4413	44909
VÍA MÓVIL FUERA AREA METROP.2016	Cabildo		562.193,00	0153	4413	44909
OFICINA TÉCNICA MOVILIDAD	Cabildo		200.000,00	0153	4416	44909
Ayuntamiento de Santa Cruz:		13.891.501,45	12.256.785,00			
DEUDA ANTERIOR 2008	Ayuntamientos	1.979.134,93				
GASTOS FINANCIEROS	Ayuntamientos	529.233,69				
LIQUIDACIÓN 2014	Ayuntamientos	540.004,83				
LIQUIDACIÓN 2015	Ayuntamientos	10.843.128,00				
LIQUIDACIÓN 2016	Ayuntamientos		10.843.128,00			
RENTING FLOTA 1 (19 VEH.U)	Ayuntamientos		1.413.657,00			
Ayuntamiento de La Laguna:		900.000,00	1.530.321,42			
DÉFICIT 2014	Ayuntamientos	900.000,00	1.530.321,42			
TOTAL		52.919.093,18	45.834.980,78			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.											ANEXO DEUDA L/P	
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
N ° de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera			Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/15		Previsión importes dispuesto a 31/12/16			
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2016		Previsión 2016			Pdte. Amortiz. (2016 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2015	Importe concedido en 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Cuota Intereses 2016	Pendiente a 31/12/2016	Nº años
2.012	Deudas con Entidades de Crédito L/P	Caixa				700.464,79	92.746,04	0	50.000,00	3.000,00	42.746,04	
TOTAL						700.464,79	92.746,04	0,00	50.000,00	3.000,00	42.746,04	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 1.157,00 Número total de Gastos 54.556.647,66				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	79.305,00	8.505,88	0,00	0,00	87.810,88
Resto de personal directivo	3,00	182.324,88	19.601,58	0,00	0,00	201.926,46
Laboral contrato indefinido	1.101,00	35.597.806,63	2.780.566,94	0,00	180.000,00	38.523.328,73
Laboral duración determinada	52,00	1.681.276,97	131.325,60	0,00	0,00	1.810.947,41
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	1.157,00	37.540.713,48	2.940.000,00	0,00	180.000,00	40.624.013,48
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	557.000,00					
Seguridad Social	13.375.634,18					
Total gastos comunes	13.932.634,18					
Observaciones :						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.U.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2016</p>
<p>ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE SAU</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016</p>	
<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>Finalizada la ejecución del Plan de Ajuste 2012-2014, dirigido fundamentalmente al logro de la solvencia económica de la compañía en el marco de la legislación vigente en materia de Racionalización y Sostenibilidad de las Corporaciones Locales, y de forma especial en lo que afecta a las empresas públicas total o mayoritariamente pertenecientes a las mismas, como es el caso de Titsa.</p> <p>Teniendo en cuenta que desde el año 2008, en el que se aprobó el Plan de Impulso 2009-2012, hemos estado incursos en una política de adecuación de los costes de la empresa a las expectativas decrecientes del negocio, que se presentaban como consecuencia de la situación de crisis económica generalizada en el país, y que estaba afectando a todos los sectores, incluido al del transporte regular de viajeros.</p> <p>Todo ello ha conllevado que durante este largo periodo se diera preferencia a la toma de decisiones que permitieran el saneamiento de la compañía, dejando en segundo plano aquellas otras que favorecerían la expansión de la misma en el medio plazo.</p> <p>SITUACIÓN ACTUAL</p> <p>Los planes ya comentados anteriormente han proyectado a la compañía a una situación de salud financiera que ha tenido como resultado que se sitúe en unas cifras de resultados de explotación positiva cumpliendo con lo establecido en el marco legislativo.</p> <p>Consolidado el objetivo de la estabilidad financiera hace necesario en los próximos años además de seguir trabajando en la estabilidad financiera, trabajar en objetivos de modernización de la compañía.</p> <p>El devenir de los años con la situación económica que nos ha acompañado ha provocado que la compañía tenga una flota antigua, herramientas informáticas obsoletas que afectan al cliente, tanto desde el punto de vista de política tarifaria o de medios de pago (monética), como desde el punto de vista de la información o la planificación de los servicios (SAE), métodos organizativos internos que inciden en la disponibilidad de flota (talleres).</p> <p>PLANTEAMIENTO</p> <p>Ante la situación planteada, se considera necesario establecer unos objetivos de la Gerencia alineados con los de la compañía que la haga más competitiva y que le permita incrementar sus ingresos, logrando así mejorar su ratio de solvencia económica, con un servicio más moderno y ajustado a las necesidades de nuestros actuales clientes y aquellos que potencialmente puedan llegar a serlo.</p> <p>Las acciones que se proponen, en este sentido, son las que a continuación se describen.</p>	

1.-Modernización de los talleres de la compañía.

2.- Renovación de flota.

3.-Implantación de un nuevo sistema de billeteaje.

4.-Implantación del nuevo SAE

5.-Apuesta por la mejora de la información a los usuarios.

6.-Propuesta de nuevo sistema tarifario.

7.- Ley de Transparencia / Contratación electrónica.

1.-Modernización de los talleres de la compañía.

En el área técnica de la compañía se apuesta por un plan de modernización de los procedimientos de trabajo, tanto en la reorganización de los trabajos como la de los recursos.

1.1. Reorganización de trabajos en el Taller Central

El objetivo de este proyecto es:

- 1.- Modelo organizativo para la segregación de trabajos
- 2.- Desarrollo de un modelo de planificación global de talleres
- 3.- Estandarización de tareas y diseño de kits para reparaciones
- 4.- Lanzamiento proyecto 5 S
- 5.- Correctivo: Análisis de carga capacidad, protocolos de reparación
- 6.- Desarrollo de un modelo de planificación total de Talleres
- 7.- Estandarización de tareas y diseño de kits para reparaciones.
- 8.- Almacenes/Talleres

1.2. Reorganización plantilla de Talleres. Aplicación en todos los Talleres. Se pretende tener recursos de reparación y mantenimiento en cada centro las 24 h. Y tener un interlocutor con el Departamento de Producción que indique donde están las prioridades de reparación.

- 1.- Creación de un turno nocturno en todos los talleres
- 2.- Ubicación de responsables (Jefes de Equipo) en cada turno
- 3.- Reubicación de Mecánicos en cada turno.

Se pretende tener recursos de reparación y mantenimiento en cada centro las 24 h. Y tener un interlocutor con el Departamento de Producción que indique donde están las prioridades de reparación.

1.3. Procedimientos. Todos estos procedimientos están dirigidos a tener una estandarización y protocolos de trabajo para el personal de Talleres.

- 1.- Check list de mantenimiento de flota y recambios asociados.
- 2.- Procedimientos de salida de recambios a los buses.
- 3.- Procedimiento de control de gasto en la externalización de trabajos.
- 4.- Sistema online entre Depto. Producción y Talleres de disponibilidad de flota.

2.- Renovación de flota.

Titsa y el Cabildo acordado un plan de renovación de flota mediante un acuerdo marco en que se integran las empresas Volvo, Iveco, Man, Mercedes-Benz y Scania. En el periodo 2015_2019 se adquirirán 210 vehículos, de los cuales 19 son destinados al Servicio Urbano de Santa Cruz de Tenerife mediante la modalidad de rentin. El primer tramo de 53 vehículos ha sido ejecutado en 2015, el segundo tramo de 48 vehículos ha sido adjudicado y aprobado en el Consejo de Administración del 14 de Octubre de 2015 por importe de 9.658.000,80€ sin el servicio de mantenimiento. En el último trimestre del ejercicio 2016 se espera tener adjudicado el tercer tramo de 49 vehículos.

El plan aprobado por el Cabildo comprende las siguientes anualidades:

Renovación /	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Total
Reacondicionado	0	1	2	3	4	5	Und.
Flota	403	403	403	403	403	403	
Antigüedad	8,3	7,7	7,3	6,9	6,6	6,3	
Und. Compra	0	39	39	38	38	38	192
Reacondicionado	0	15	15	15	15	8	68

El objetivo de esta renovación y reacondicionado es modernizar la flota y bajar su antigüedad hasta unos 6 años.

Esto implica que tendremos casi la mitad de la flota en una edad donde no se producirán averías graves y con una disponibilidad alta.

La accesibilidad será 100% en toda la flota renovada incluso con 2 plazas para personas con silla de ruedas. También irán equipados con otros sistemas para personas con otros tipos de discapacidad.

3.-Implantación de un nuevo sistema de billeteaje.

El nuevo Sistema de Billeteaje basado en la utilización de "Tarjeta Sin Contacto" será el vehículo que permitirá conseguir las siguientes mejoras:

- Superar las limitaciones de Seguridad, funcionales, y de continuidad que tiene el Sistema de billeteo actual basado en tarjetas de banda magnética.
- Los usuarios del transporte público en Tenerife dispondrán de una nueva generación de Equipamiento Embarcado a bordo de las guaguas (pupitres y validadoras) que permitirán hacer más cómodo y rápido el proceso de validación al subir y bajar de la guagua (equipamiento adaptado para personas con accesibilidad reducida, información en pantalla, no hay necesidad de indicar el destino al conductor, validación en salida, tarjeta recargable y personalizable de larga vida, etc.).
- El nuevo Sistema de Billeteo Sin Contacto será único y compartido por todos los operadores de transporte público terrestre en Tenerife, lo que permitirá que los usuarios utilicen su tarjeta de transporte en todos los modos de transporte público terrestre independientemente del operador de transporte utilizado.
- La Nueva Red de Distribución y Ventas que estará formada por puntos propios de atención y venta en estaciones, máquinas automáticas, comercios autorizados (red externa), además de las operaciones de venta de tarjetas y recargas permitirá hacer operaciones de recarga y consulta de operaciones a través de Internet.
- El nuevo Sistema de Billeteo permitirá definir una gran variedad de títulos de transporte y sistemas tarifarios alternativos (diferentes tarifas según horas del día y días de la semana, zonas tarifarias, descuentos promocionales por uso, etc.).
- Todo el equipamiento que formará parte del Sistema estará en comunicación continua (vía transmisión de datos a través de líneas móviles o fijas según cada caso) con un Sistema Central de Gestión de Billeteo único para todas las operaciones relacionadas con el billeteo en el transporte público terrestre en Tenerife (incluyendo a todos los operadores del transporte).
Esto permitirá que desde el Sistema Central de Gestión de Billeteo se tenga una información detallada y continua sobre las operaciones realizadas en cada momento en toda la red de transporte público terrestre en Tenerife, lo que a su vez permitirá que este Sistema Central gestione con agilidad la Cámara de Compensación entre los diferentes operadores.
Todo el equipamiento del Sistema de Billeteo Sin Contacto tendrá un índice de incidencias/averías muy inferior al del equipamiento del sistema actual, debido principalmente a la no existencia de elementos mecánicos.

4.-Implantación del Nuevo SAE.

El nuevo Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) permitirá gestionar de manera dinámica la operación de la flota de las guaguas de TITSA, disponer de información para poder analizar, mejorar y optimizar esta explotación, y como consecuencia Mejorar la Calidad de Servicio:

- Mejoras en la Calidad del Servicio Percibida por los Clientes:
 - Mejoras en información del servicio suministrada, de manera dinámica a través diferentes canales posibles (murales y paneles estaciones, paneles paradas, web, Apps, etc.)
 - Mejora de la fiabilidad de los horarios y frecuencias.
 - Mejora de los servicios a bordo (información, Seguridad, comodidad).
- Mejora de las condiciones de trabajo de los conductores, incrementando su seguridad, prestando ayuda permanente al conductor mediante instrucciones precisas e inmediatas a través del propio Sistema.
- Mejora continua de la gestión de la regulación de los servicios mediante el cumplimiento de horarios por parada, la regularidad del paso por las paradas, reducción de tiempos de espera, que deberá traer como consecuencia el incremento de la velocidad comercial.

- Optimización continua de la explotación del servicio mediante un conocimiento preciso, objetivo y completo, en todo momento, de los parámetros de funcionamiento del mismo: horarios, tiempos de trabajo, kilometrajes, viajeros, la mejor gestión de los desvíos, etc.
- Mejora continua de la planificación del servicio ofrecido y su correcta adecuación a la demanda, en función de los resultados estadísticos obtenidos mediante la explotación de la información de históricos almacenada en el Sistema y la información de ocupación en tiempo real.

5.-Apuesta por la mejora de la información al cliente.

- Nueva web adaptable a todo tipo de dispositivos, ya sean ordenadores, tablets o smartphones, que permitirán junto con el nuevo SAE, ofrecer información totalmente en tiempo real sobre la situación de las guaguas.
- Diseño de la experiencia de recarga de TSC por internet. Fomento del uso de esta vía para recargar.
- Nueva exposición informativa, tanto del aspecto corporativo, como de los servicios, para interactuar de una forma más sencilla y promover objetivos estratégicos, como la planificación del viaje para residentes y no residentes (Aeropuertos-Turistas).
- Redefinición de canales de comunicación y formas de interacción con el usuario.
- Implantación de nuevas vías de información : nueva App

6.- Propuesta de nuevo sistema tarifario.

En el año 2016 se espera proponer un nuevo sistema tarifario en el transporte público de viajeros en Tenerife. La puesta en marcha del nuevo sistema de monética permitirá, entre otros, aplicar políticas tarifarias que premien al cliente que usa más el transporte público ya que se podrá segmentar el mercado de acuerdo con múltiples criterios.

En la actualidad el sistema tarifario es mayoritariamente kilométrico, este sistema es injusto y se está estudiando la aplicación de tarifas zonales.

7.- Ley de Transparencia / Contratación electrónica

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Transparencia, tenemos que dar cumplimiento a una serie de obligaciones sobre **publicación de información relativa a diferentes ámbitos de la empresa.**

En particular para la compañía y visto el nivel de sujeción que tenemos a esta Ley de Transparencia como empresa del sector público, tendremos que publicar información de:

- **Carácter organizativo y de planificación** (habrá de publicarse un organigrama con indicación de los responsables de las distintas áreas, con su perfil y trayectoria).
- **Carácter económico, presupuestario y estadístico** (se trata de publicar actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria) Aquí en especial, tendremos que publicar toda la información relativa a los contratos celebrados por la empresa, con un nivel de información mucho mayor al que era exigible hasta ahora.

En tanto toda esta información habrá de ponerse a disposición de cualquier interesado, será necesario crear lo que se

viene denominando como “**Portal de Transparencia**”. Se trata de una *plataforma web* donde ir insertando toda la información e ir actualizándola y que tendrá acceso libre y gratuito para los ciudadanos.

Respecto a la contratación electrónica e l Derecho Comunitario obliga a gestionar los procedimientos de contratación con plataformas electrónicas, donde toda la información (ofertas, notificaciones, acuerdos de adjudicación, etc.) esté accesible *on line* para los licitadores.

El objetivo es impulsar la concurrencia, facilitar sobre todo a las Pymes la presentación de ofertas, agilizar los procedimientos y garantizar mayor transparencia. Este sistema sí requerirá de una plataforma específica, con unas condiciones de seguridad (este sistema está pensado por ejemplo para poner en práctica la adjudicación mediante subastas electrónicas).

Gestión Insular de Aguas de Tenerife (GESTA)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		5
Miembros designados por el sector público.		5
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		5
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		0

EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)

ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
O.A. Consejo Insular de Aguas de Tenerife	100,00	6000	10,00	8,96

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
-------------------------	-----------------	-------------	---------------	------------------------

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
	Presidente	D. Carlos Alonso Rodríguez
	Vicepresidente	D. Jesús Morales Martínez
	Secretario	D. Juan Luis Atienza Cuéllar
	Vocal	D. José Joaquín Bethencourt Padrón
	Vocal	Dª Ana Guadalupe Mora Padilla
	Vocal	D. Pedro J. Suárez López de Vergara
	Gerente	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
Canaudit

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	0,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
V. Ingresos patrimoniales	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	0,00
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	1.702.858,89
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.702.858,89
TOTAL INGRESOS	1.702.858,89
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	0,00
TOTAL INGRESOS	1.702.858,89

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	0,00
II. Compra de Bienes y Servicios	24.200,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	24.200,00
VI. Inversiones Reales	11.024.904,66
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	11.024.904,66
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	11.049.104,66
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	0,00
TOTAL GASTOS	11.049.104,66

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	0,00	0,00	0,00
a) Ventas	0,00	0,00	0,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de Servicios.	0,00	0,00	0,00
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2) Al sector privado			
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	0,00	0,00	0,00
4. APROVISIONAMIENTOS.	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	0,00	0,00	0,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin Indem)			
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa			
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-5.440,18	-4.310,24	-24.200,00
a) Servicios Exteriores	-5.440,18	-4.310,24	-24.200,00
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del Inmovilizado intangible			
b) Amortización del Inmovilizado material			
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado intangible			
Del Inmovilizado material			
De las Inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado intangible			
Del Inmovilizado material			
De las Inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales			
Ingresos excepcionales			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (2)(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-5.440,18	-4.310,24	-24.200,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (2 (14 A 19))	0,00	0,00	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-5.440,18	-4.310,24	-24.200,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-5.440,18	-4.310,24	-24.200,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-5.440,18	-4.310,24	-24.200,00

16

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	11.024.904,66
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	0,00	0,00	11.024.904,66
1. Terrenos (220, (2920))			500.000,00
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material			10.524.904,66
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	55.881,80	11.075.602,20	1.728.091,43
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	357,38	294,22	1.704.627,44
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.			
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	357,38	294,22	1.704.627,44
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	55.524,42	11.075.307,98	23.463,99
1. Tesorería.	55.524,42	11.075.307,98	23.463,99
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	55.881,80	11.075.602,20	12.752.996,09

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		PASIVO	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	53.742,78	11.074.337,20	8.293.911,04
A-1) Fondos Propios	53.742,78	49.432,54	25.232,54
I. Capital	60.000,00	60.000,00	60.000,00
1. Capital escriturado.	60.000,00	60.000,00	60.000,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	-787,08	-787,08	-787,08
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.	-787,08	-787,08	-787,08
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-29,96	-5.470,14	-9.780,38
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-29,96	-5.470,14	-9.780,38
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	-5.440,18	-4.310,24	-24.200,00
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.		11.024.904,66	8.268.678,50
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	4.459.085,05
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	1.702.858,89
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			1.702.858,89
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			2.756.226,16
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	2.139,02	1.265,00	0,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.139,02	1.265,00	0,00
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	2.139,02	1.265,00	0,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	55.881,80	11.075.602,20	12.752.996,09

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016		
EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016	
EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)			ANEXO CPYG	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:				
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones	
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00		
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)				
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)				
b.2.) Al sector privado	0,00	0,00		
Total	0,00	0,00		
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:		0,00	0,00	
Total		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	11.024.904,66			
O.A. Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Otros	11.024.904,66				
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		11.024.904,66	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS			(2.756.226,16)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		11.024.904,66	8.268.678,50			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)											ANEXO DEUDA L/P	
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera			Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/15		Previsión importes dispuesto a 31/12/16			
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2016		Previsión 2016			Pdte. Amortiz. (2016 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2015	Importe concedido en 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Cuota Intereses 2016	Pendiente a 31/12/2016	Nº años
2.016,00	172	O.A. Consejo Insular de Aguas de Tenerife			NO			1.702.858,89			1.702.858,89	1,00
		(Ver detalle de subvención en pestaña Transf. Y subv.										
		Deuda transformable en subvención con ejecución de obra en 2017)										
TOTAL						0,00	0,00	1.702.858,89	0,00	0,00	1.702.858,89	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 0,00				
		Número total de Gastos 0,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido						0,00
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Comunes sin distribuir por gupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	0,00					
Seguridad Social	0,00					
Total gastos comunes	0,00					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2016</p>										
<p>ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.</p>											
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016</p>											
<p>Mediante escritura pública de fecha 13 de agosto de 2013 fue constituida la empresa pública “Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.”, GESTA, como sociedad anónima por tiempo indefinido, siendo su único accionista el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.</p> <p>La actividad de la empresa durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se ha limitado a actividades relacionadas con su constitución.</p> <p>Está previsto que el Consejo Insular de Aguas reciba dos desaladoras incluidas en el Convenio de Obras de Interés General del Estado 2007-2013, EDAM de Fonsalía o del Oeste (T.M. de Guía de Isora) y EDAM de Granadilla (T.M. de Granadilla), ambas actualmente en ejecución por parte del Gobierno de Canarias, para dar servicio a las comarcas Oeste y Abona, respectivamente.</p> <p>Para preparar la recepción de dichas desaladoras y lograr un grado de desarrollo suficiente de los sistemas asociados a las mismas, de modo que sea posible abastecer con costes unitarios razonables las citadas comarcas, se prevé que el Consejo Insular de Aguas encargue a GESTA la ejecución, durante los ejercicios 2016 y 2017, de las siguientes infraestructuras complementarias de transporte, aducción y regulación:</p>											
<p>SISTEMA DESALACIÓN ABONA</p> <table border="1"> <tr> <td>Conducciones adicionales de transporte de agua desalada, en la EDAM de Abona, hacia el Oeste</td> <td align="right">3.582.065,64 €</td> </tr> <tr> <td>Depósito de regulación de agua desalada de San Isidro</td> <td align="right">1.245.395,20 €</td> </tr> <tr> <td>Conducciones de Impulsión de agua desalada para el abastecimiento de San Isidro, primera fase</td> <td align="right">1.732.024,00 €</td> </tr> <tr> <td>Conducciones de aducción y depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico</td> <td align="right">1.943.326,59 €</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="right">8.502.811,43 €</td> </tr> </table>	Conducciones adicionales de transporte de agua desalada, en la EDAM de Abona, hacia el Oeste	3.582.065,64 €	Depósito de regulación de agua desalada de San Isidro	1.245.395,20 €	Conducciones de Impulsión de agua desalada para el abastecimiento de San Isidro, primera fase	1.732.024,00 €	Conducciones de aducción y depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico	1.943.326,59 €		8.502.811,43 €	<p align="right">Importe</p>
Conducciones adicionales de transporte de agua desalada, en la EDAM de Abona, hacia el Oeste	3.582.065,64 €										
Depósito de regulación de agua desalada de San Isidro	1.245.395,20 €										
Conducciones de Impulsión de agua desalada para el abastecimiento de San Isidro, primera fase	1.732.024,00 €										
Conducciones de aducción y depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico	1.943.326,59 €										
	8.502.811,43 €										

SISTEMA DESALACIÓN OESTE

Aducción al depósito de la Urb. San Francisco	115.864,09 €
Aducción al depósito de Playa San Juan II y conexión con la red de distribución	237.811,93 €
Depósito Playa San Juan II	966.770,23 €
Aducción al depósito de Alcalá II y conexión con la red de distribución	527.926,37 €
Depósito Alcalá II	907.225,40 €
Aducción al depósito de El Cruce y conexión con la red de distribución	79.780,85 €
Demolición del depósito existente y nuevo Depósito de El Cruce	533.424,81 €
	3.368.803,68 €
Subtotal Obras	11.871.615,11 €
Dirección de obras	356.148,45 €
Expropiaciones	500.000,00 €
TOTAL	12.727.763,56 €

Para la financiación de estos trabajos, GESTA recibiría del Consejo Insular de Aguas una subvención por importe de 12.727.763,56 €. Dado que parte de los trabajos se ejecutarán en 2017, se prevé que la subvención se cobre a medida que se justifique la inversión realizada, por lo que a 31-12-2016, se habrían cobrado 11.024.904,66 euros, quedando pendiente de cobro, y a justificar con inversión a ejecutar en 2017 por un importe de 1.702.858,90 euros. Este importe, 1.702.858,90 euros figura en el PAIF a 31-12-2016 en la cuenta contable 172 Deudas a largo plazo transformables en subvenciones hasta que en 2017 se justifique la inversión y se reclasifique a la cuenta 130 Subvenciones oficiales de capital y 479 Pasivo por diferencias temporarias imponibles por el efecto fiscal de la subvención.

XIV.

Entes Dependientes

E.

Sociedades de
Capital Mayoritario

SPET, Turismo de Tenerife, S.A.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		12
Miembros designados por el sector público.		9
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		5
b.- Por otras Administraciones Públicas.		4
Miembros designados por el sector privado.		3

SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Cabildo Insular de Tenerife	91,30%	212	631.032,55	958.077,53
Ayto. Arona	2,17%	4	15.025,30	18.076,93
Ayto. Adeje	2,17%	4	15.025,30	18.076,93
Ayto. Puerto Cruz	0,87%	2	6.010,12	9.038,47
Ayto. Santa Cruz de Tenerife	0,87%	2	6.010,12	9.038,47
Ayto. Los Realejos	0,43%	1	3.005,06	4.519,23
Ayto. Granadilla	0,43%	1	3.005,06	4.519,23
Ayto. La Laguna	0,43%	1	3.005,06	4.519,23
Ayto. Santiago del Teide	0,43%	1	3.005,06	4.519,23
Ayto. de San Miguel	0,43%	1	3.005,06	4.519,23
Ayto. La Orotava	0,43%	1	3.005,06	4.519,23

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
Fundación Canaria Factoría de Innovación Turística	41%		110.000,00	0,00

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Alberto Bernabé Teja	Presidente	
Miguel Becerra Domínguez	Vicepresidente 2º	
Miguel Ángel Santos Cruz	Consejero Delegado	
Josefa Mesa Mora	Consejero	
Sebastián Ledesma Martín	Consejero	
Jorge Alexis Marichal González	Vicepresidente 1º	
Luz Goretti Gorrín Ramos	Consejero	
Santiago Tomás Sesé Alonso	Vicepresidente 3º	
Ermitas Moreira García	Consejero	
David Miguel Pérez González	Consejero	
Dimple Melwani Melwani	Consejero	
Enrique Talg Reineke	Consejero	
José Herrera Moreno	Secretario	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
Canaudit, S.L.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	1.528.419,30
IV. Transferencias corrientes	12.388.048,79
V. Ingresos patrimoniales	3.000,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	13.919.468,09
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	3.208.000,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	3.208.000,00
TOTAL INGRESOS	17.127.468,09
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	5.840,49
TOTAL INGRESOS	17.133.308,58

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	1.970.039,24
II. Compra de Bienes y Servicios	11.861.299,72
III. Intereses	3.000,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	13.834.338,96
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	22.329,99
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	22.329,99
TOTAL GASTOS	13.856.668,95
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	90.969,62
TOTAL GASTOS	13.947.638,57

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.			CPYG
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.253.777,01	2.079.397,30	1.528.419,30
a) Ventas	0,00	0,00	0,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de Servicios.	1.253.777,01	2.079.397,30	1.528.419,30
b.1) Al sector público	371.892,05	1.187.998,59	719.700,94
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	301.892,05	326.525,70	301.700,94
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	70.000,00	843.472,89	400.000,00
b.2) Al sector privado	881.884,96	891.398,71	808.718,36
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-35.147,78	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-35.147,78	0,00	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	6.672.670,00	9.681.603,81	10.484.852,78
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	6.672.670,00	9.681.603,81	10.484.852,78
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales	399.351,00	397.851,00	397.851,00
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	6.226.956,64	9.069.735,78	10.087.001,78
b.5.) Otros Entes.	46.362,36	214.017,03	
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-1.903.669,73	-1.929.313,09	-1.970.039,24
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-1.475.676,77	-1.490.287,94	-1.510.569,56
b) Indemnizaciones	-1.662,25	0,00	0,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-426.330,71	-439.025,15	-459.469,68
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-8.298.717,16	-11.638.661,74	-11.861.299,72
a) Servicios Exteriores	-8.205.757,94	-11.633.261,74	-11.855.299,72
b) Tributos	-12.714,49	-5.400,00	-6.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-80.244,73		
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-104.549,75	-106.186,93	-90.969,62
a) Amortización del inmovilizado intangible	-39.081,21	-39.721,02	-29.484,23
b) Amortización del inmovilizado material	-65.468,54	-66.465,91	-61.485,39
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	5.826,05	5.826,05	5.840,49
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	67.165,87	4.468,66	0,00
Gastos excepcionales	-6.593,40	-1.087,08	0,00
Ingresos excepcionales	73.759,27	5.555,74	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13))	-2.342.645,49	-1.902.865,94	-1.903.196,01
14. INGRESOS FINANCIEROS.	6.213,69	2.520,00	3.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	6.213,69	2.520,00	3.000,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	6.213,69	2.520,00	3.000,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-3.489,74	-2.850,07	-3.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-3.489,74	-2.850,07	-3.000,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	-149,98		
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	2.573,97	-330,07	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-2.340.071,52	-1.903.196,01	-1.903.196,01
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	-2.340.071,52	-1.903.196,01	-1.903.196,01
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-2.340.071,52	-1.903.196,01	-1.903.196,01

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.159.168,61	4.216.526,67	917.557,05
I. Inmovilizado Intangible	82.721,39	63.000,37	33.516,14
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	49.081,80	33.869,49	12.806,89
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	33.639,59	29.130,88	20.709,25
II. Inmovilizado material	895.215,16	835.526,30	774.040,91
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	895.215,16	835.526,30	774.040,91
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	5.181.232,06	3.318.000,00	110.000,00
V. Inversiones Financieras a L/P			0,00
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	7.039.712,46	6.497.936,73	6.220.703,78
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	56.669,03	56.669,03	56.669,03
1. Existencias	56.669,03	56.669,03	56.669,03
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	1.404.305,30	2.433.267,70	2.153.034,75
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	1.404.305,30	2.433.267,70	2.153.034,75
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	4.719.094,97	3.208.000,00	3.208.000,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	230.344,27	250.000,00	225.000,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	629.298,89	550.000,00	578.000,00
1. Tesorería.	629.298,89	550.000,00	578.000,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	13.198.881,07	10.714.463,40	7.138.260,83

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	1.039.423,73	1.033.597,68	1.027.757,19
A-1) Fondos Propios	890.449,82	890.449,82	890.449,82
I. Capital	691.163,80	691.163,80	691.163,80
1. Capital escriturado.	691.163,80	691.163,80	691.163,80
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	197.320,80	199.286,02	199.286,02
1. Legal y estatutarias.	61.201,17	61.201,17	61.201,17
2. Otras reservas.	136.119,63	138.084,85	138.084,85
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00		
VI. Otras aportaciones de socios.	2.342.036,74	1.903.196,01	1.903.196,01
VII. Resultado del Ejercicio	-2.340.071,52	-1.903.196,01	-1.903.196,01
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	148.973,91	143.147,86	137.307,37
B) PASIVO NO CORRIENTE	5.219.549,39	3.335.048,15	102.578,98
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	5.151.926,33	3.268.880,09	37.870,92
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	83.210,08	60.880,09	37.870,92
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	5.068.716,25	3.208.000,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	67.623,06	66.168,06	64.708,06
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	6.939.907,95	6.345.817,57	6.007.924,66
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	2.924.560,96	3.230.329,99	3.231.009,18
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	41.398,46	22.329,99	23.009,18
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	2.883.162,50	3.208.000,00	3.208.000,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	3.926.031,92	3.025.487,58	2.684.915,48
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	3.926.031,92	3.025.487,58	2.684.915,48
VI. Periodificación a C/P.(1)	89.315,07	90.000,00	92.000,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	13.198.881,07	10.714.463,40	7.138.260,83

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		Estado de flujo de efectivo	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO para sociedades sujetas al P.G. de Contabilidad de Empresas Modelo Ordinario)		(Sólo)	
	2016 (previsión)	2015 (estimado)	
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	- 1.903.196,01	-	1.903.196,01
2. Ajustes del resultado	85.129,13		100.690,95
a) Amortización del inmovilizado (+)	90.969,62		106.186,93
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	- 5.840,49	-	5.826,05
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos Financieros (-)	- 3.000,00	-	2.520,00
h) Gastos Financieros (+)	3.000,00		2.850,07
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Valoración del valor razonable en instrumentos financieros			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios de Capital Corriente	- 34.799,15	-	111.814,33
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	280.232,95	-	1.028.962,40
c) Otros activos corrientes (+/-)	25.000,00	-	19.655,73
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	- 340.572,10		900.544,34
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	2.000,00		684,93
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	- 1.460,00		35.574,53
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	- 1.852.866,03	-	1.914.319,39
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-	26.777,05
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible		-	20.000,00
c) Inmovilizado material		-	6.777,05
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		-	-
a) Empresas del Grupo y Asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (6+7)		-	26.777,05
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio	1.903.196,01		1.903.196,01
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
f) Otras aportaciones de socios y otros instrumentos de patrimonio (+/-)	1.903.196,01		1.903.196,01
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero	- 22.329,98	-	41.398,46
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	- 22.329,98	-	41.398,46
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	- 22.329,98	-	41.398,46
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	1.880.866,03		1.861.797,55
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	28.000,00	-	79.298,89
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	550.000,00		629.298,89
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	578.000,00		550.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2016	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2015	SALDO INICIAL 31/12/14 (1)								SALDO FINAL 31/12/15 (9)	OBSERVACIONES
		(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	82.721,39	20.000,00			(39.721,02)				63.000,37	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	895.215,16	6.777,05			(66.465,91)				835.526,30	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	977.936,55	26.777,05	0,00	0,00	(106.186,93)	0,00	0,00	0,00	898.526,67	
EXISTENCIAS	56.669,03								56.669,03	
PREVISIÓN 2016	SALDO INICIAL 31/12/15 (1)								SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
		(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	63.000,37				(29.484,23)				33.516,14	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	835.526,30				(61.485,39)				774.040,91	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	898.526,67	0,00	0,00	0,00	(90.969,62)	0,00	0,00	0,00	807.557,05	
EXISTENCIAS	56.669,03								56.669,03	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
FUNDACIÓN FIT	2500002	110.000,00 €					110.000,00	41,00%		
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
FUNDACION CANARIA CLUSTER	2500001	1.500,00 €					1.500,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
FIANZA AENA	2600001	826,00 €					826,00			
FIANZA TFE ACOGE	2600003	4.240,00 €					4.240,00			
FIANZA GOBIERNO DE CANARIAS	2600005	300,00 €					300,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		5.366,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.366,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	326.525,70	301.700,94	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	18.000,00	18.000,00	
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	843.472,89	400.000,00	
b.2.) Al sector privado	891.398,71	808.718,36	
Total	2.079.397,30	1.528.419,30	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13 Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	5.555,74	0,00	
Regularización de Cuentas	5.555,74		
Detalle de otros gastos:	(1.087,08)	0,00	
Regularización de Cuentas	(1.087,08)		
Total	4.468,66	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		148.973,91	143.147,86			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(5.826,05)	(5.840,49)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		143.147,86	137.307,37			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Promoción Económica (Why Tenerife)	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	200.000,00	911	4391	44933
Promoción Turística	Cabildo Insular de Tenerife	3.222.914,48	4.199.114,48	901	4322	44933
Promoción Equipos Deportivos Primer Nivel	Cabildo Insular de Tenerife	3.156.000,00	3.208.000,00	901	4322	44933
Acciones de Conectividad	Cabildo Insular de Tenerife	1.470.000,00	1.470.000,00	901	4322	44933
Campaña SientoxCiento	Cabildo Insular de Tenerife	171.387,30	171.387,30	901	4322	44933
Acciones Promoción y Dinamización Zonas Turísticas	Cabildo Insular de Tenerife	98.000,00	98.000,00	901	4322	44933
Promoción Circuito Motor 2015	Cabildo Insular de Tenerife	5.800,00	0,00			
Promoción Masterchef Área de Agricultura	Cabildo Insular de Tenerife	30.000,00				
Festival Starmus	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	330.000,00	901	4322	44933
Patrocinio Cadena Dial	Cabildo Insular de Tenerife	185.000,00	185.000,00	901	4322	44933
Patrocinio Clubes Deportivos	Cabildo Insular de Tenerife	165.500,00	165.500,00	901	4322	44933
Aportación Específico Estudio Viabilidad Hotel Taoro	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	60.000,00	901	4322	44933
Acciones Promocionales Julio 2015	Cabildo Insular de Tenerife	261.000,00				
Patrocinio Feria IGTM 2015	Cabildo Insular de Tenerife	304.134,00				
Arona	Ayuntamientos	150.000,00	150.000,00			
Adeje	Ayuntamientos	150.000,00	150.000,00			
San Miguel	Ayuntamientos	7.500,00	7.500,00			
Santiago del Teide	Ayuntamientos	40.000,00	40.000,00			
Granadilla	Ayuntamientos	6.000,00	6.000,00			
Guía de Isora	Ayuntamientos	23.351,00	23.351,00			
Arico	Ayuntamientos	3.000,00	3.000,00			
La Laguna	Ayuntamientos	18.000,00	18.000,00			
Proyecto UE-Sky Routes	Unión Europea	20.915,03				
Proyecto Connectafrica	Unión Europea	61.333,17				
Proyecto Caminmac	Unión Europea	43.258,15				
Proyecto Drago	Unión Europea	88.510,68				
TOTAL		9.681.603,81	10.484.852,78			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
Gastos de Funcionamiento	Cabildo Insular de Tenerife	1.903.196,01	1.903.196,01	901	4322	44933
TOTAL		1.903.196,01	1.903.196,01			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/>	- Administración General y Resto de sectores					
<input type="checkbox"/>	- Sector Asistencia social y dependencia					
<input type="checkbox"/>	- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)					
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos	48,00			
		Número total de Gastos	1.970.039,24			
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	62.109,04				62.109,04
Resto de personal directivo	9,00	415.757,36				415.757,36
Laboral contrato indefinido	35,00	953.222,88				953.222,88
Laboral duración determinada	3,00	79.480,28				79.480,28
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	48,00	1.510.569,56	0,00	0,00	0,00	1.510.569,56
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Accion social-Otros gastos sociales		0,00				
Seguridad Social		459.469,68				
Total gastos comunes		459.469,68				
Observaciones :						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS			2016
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.			ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOASAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOASAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	66.316,32
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
TOTAL	0,00	TOTAL	66.316,32

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>Para el ejercicio 2016 los objetivos que se esperan alcanzar, siguiendo la Estrategia Turística de Tenerife, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Mejora del espacio turístico, asegurando la competitividad, calidad y sostenibilidad del destino en función del posicionamiento turístico de la Isla y de la priorización de productos.2.- Creación, adecuación y mejora de la oferta turística.3.- Conectividad.4.- Diferenciación y eficacia en la promoción turística.5.- Impulso a la promoción y comunicación online.6.- Conocimiento e información estratégica para la gestión turística.7.- Innovación.8.- Mejorar la cooperación y coordinación de los agentes del sector en la gestión del destino turístico.9.- Implicación y vinculación de la sociedad a la actividad turística.10.- Mejora de la profesionalización, cualificación y formación del sector turístico.11.- Imagen, posicionamiento y comunicación.12.- Promoción Económica de Tenerife.	

Las rentas que se llegarán a obtener por motivo de la consecución de los objetivos enumerados anteriormente no se reflejarán directamente en la cuenta de resultados de la empresa, sino que se imputarán y distribuirán por todos los agentes y sectores económicos de la Isla, de tal manera que como consecuencia del trabajo de la Entidad, se incremente, diversifique y crezca el sector turístico, y por ende, la economía de la Isla en general.

Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		7
Miembros designados por el sector público.		7
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		5
b.- Por otras Administraciones Públicas.		2
Miembros designados por el sector privado.		

EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO MÉDICO TENERFEÑO S.A.
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (P3800001D)	90,00	144	90.000,00	10.143.428,79
Servicio Canario de Salud (Q85550111)	10,00	16	10.000,00	1.127.047,64

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
-------------------------	-----------------	-------------	---------------	------------------------

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Aurelio Abreu Expósito	Presidente	
María del Carmen González Artilles	Secretaria	
Francisco Javier Dorta Delgado		
Rosa Baena Espinosa		
Cristina Valido García		
Alberto Talavera Deniz		
Margarita Pena Machín		
Juana María Reyes Melián		
José Ramón Martín Folgueras	Gerente	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
Ancero Auditores S.L.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	2.350.120,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
V. Ingresos patrimoniales	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.350.120,00
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.350.120,00
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	0,00
TOTAL INGRESOS	2.350.120,00

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	939.338,00
II. Compra de Bienes y Servicios	1.040.695,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.980.033,00
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	1.980.033,00
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	253.749,12
TOTAL GASTOS	2.233.782,12

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	2.534.569,41	2.336.810,45	2.350.120,00
a) Ventas	0,00	0,00	0,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de Servicios.	2.534.569,41	2.336.810,45	2.350.120,00
b.1) Al sector público	2.512.723,46	2.298.810,45	2.320.120,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	1.500,00	1.500,00	1.500,00
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	2.511.223,46	2.296.864,00	2.318.620,00
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)		446,45	
b.2.) Al sector privado	21.845,95	38.000,00	30.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-184.573,42	-216.280,00	-162.000,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-96.380,42	-136.000,00	-82.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-88.193,00	-80.280,00	-80.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-944.953,34	-1.031.805,00	-939.338,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indemn.)	-773.809,41	-784.784,00	-763.744,00
b) Indemnizaciones		-66.681,00	
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-169.141,01	-178.300,00	-173.554,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales	-2.002,92	-2.040,00	-2.040,00
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-724.198,52	-358.826,00	-846.832,00
a) Servicios Exteriores	-518.573,76	-351.100,00	-839.106,00
b) Tributos	-43.666,63	-7.726,00	-7.726,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-161.958,13		
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-254.812,25	-253.919,13	-253.749,12
a) Amortización del Inmovilizado Intangible	-100,59	-836,67	-1.557,22
b) Amortización del Inmovilizado Material	-254.711,66	-253.082,46	-252.191,90
c) Amortización de las Inversiones Inmobiliarias.			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado Material			
De las Inversiones Financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado Material			
De las Inversiones Financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	-13.660,91	-39.551,00	0,00
Gastos excepcionales	-15.618,18	-41.300,00	0,00
Ingresos excepcionales	1.957,27	1.749,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (2)(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	412.370,97	436.429,32	148.200,88
14. INGRESOS FINANCIEROS.	210,76	350,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	210,76	350,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	210,76	350,00	0,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-31.002,37	-29.290,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-31.002,37	-29.290,00	0,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otros.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-30.791,61	-28.940,00	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	381.579,36	407.489,32	148.200,88
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	-85.547,90	-146.697,00	-31.863,00
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	296.031,46	260.792,32	116.337,88
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	296.031,46	260.792,32	116.337,88

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO MÉDICO TENERFEÑO S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	7.517.466,85	7.265.425,63	7.006.489,51
I. Inmovilizado Intangible	0,00	3.862,16	2.304,94
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	0,00	3.862,16	2.304,94
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	7.476.432,74	7.224.510,47	6.972.318,57
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	7.476.432,74	7.224.510,47	6.972.318,57
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.	41.034,11	37.053,00	31.866,00
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	3.930.358,64	4.008.608,87	4.188.882,87
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	1.249,62	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos	1.249,62	0,00	0,00
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	847.526,64	625.000,00	600.000,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	847.126,64	625.000,00	600.000,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	400,00		
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	180,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	7.388,27	5.414,31	5.420,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	3.074.014,11	3.378.194,56	3.583.462,87
1. Tesorería.	3.074.014,11	3.378.194,56	3.583.462,87
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	11.447.825,49	11.274.034,50	11.195.372,38

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	11.270.476,43	10.844.534,50	10.960.872,38
A-1) Fondos Propios	11.270.476,43	10.844.534,50	10.960.872,38
I. Capital	100.000,00	100.000,00	100.000,00
1. Capital escriturado.	100.000,00	100.000,00	100.000,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	10.576.932,45	10.438.932,45	10.699.724,77
1. Legal y estatutarias.	20.000,00	20.000,00	20.000,00
2. Otras reservas.	10.556.932,45	10.418.932,45	10.679.724,77
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	0,00		
V. Resultados de ejercicios anteriores	44.809,73	44.809,73	44.809,73
1. Remanente.	44.809,73	44.809,73	44.809,73
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00		
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	296.031,46	260.792,32	116.337,88
VIII. (Dividendo a cuenta).	252.702,79	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	177.349,06	429.500,00	234.500,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	177.349,06	429.500,00	234.500,00
1. Proveedores.	929,74	1.500,00	1.500,00
2. Otros acreedores	176.419,32	428.000,00	233.000,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	11.447.825,49	11.274.034,50	11.195.372,38

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2016		
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO S.A.								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.			ANEXO CPYG	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:				
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones	
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	1.500,00	1.500,00		
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	2.296.864,00	2.318.620,00		
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	446,45	0,00		
b.2.) Al sector privado	38.000,00	30.000,00		
Total	2.336.810,45	2.350.120,00		
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		1.748,93	0,00	
		1.748,93		
Detalle de otros gastos:		(41.302,30)	0,00	
Embargo judicial		(10.299,85)		
Sanción AEAT		(6.002,45)		
Recargo AEAT		(25.000,00)		
Total		(39.553,37)	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO MÉDICO TENERIFE S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos: 14,00				
		Número total de Gastos: 939.338,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	57.190,56				57.190,56
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	10,00	388.509,15	243.465,00			631.974,15
Laboral duración determinada	3,00	59.228,29	15.351,00			74.579,29
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	14,00	504.928,00	258.816,00	0,00	0,00	763.744,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	2.040,00					
Seguridad Social	173.554,00					
Total gastos comunes	175.594,00					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS			2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO S.A.			ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	1.500,00	GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINTERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINTERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	1.500,00	TOTAL	0,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>RM</p> <ol style="list-style-type: none">1.- CONSOLIDAR Y MEJORAR LA POLITICA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIDAD.2.- AMPLIAR LA FORMACIÓN DE POST-GRADO A LOS MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.3.- AFIANZAR LA COLABORACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.4.- CONTINUAR CON LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CURSO Y SUMARSE A OTROS NUEVOS QUE SURJAN, MAS CONCRETAMENTE EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE FISILOGIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.5.- CONTINUAR CON LA LABOR DOCENTE Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS SESIONES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.6.- CONTINUAR CON LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLAS.7.- POTENCIAR EL AUMENTO DE LA CARTERA DE CLIENTES CON LA INCORPORACION DE COMPAÑIAS ASEGURADORAS Y PACIENTES PRIVADOS ENTRE OTROS.8.- COLABORAR CON OTRAS INSTITUCIONES MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, DENTRO DEL AMBITO DOCENTE.9.- PONER EN FUNCIONAMIENTO EL CICLOTRON A LO LARGO DEL PRESENTE EJERCICIO	

CH

- 1.- CONTINUAR CON LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA CÁMARA HIPERBÁRICA.
- 2.- TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HUC QUE DEMANDEN ESTE TIPO DE SERVICIOS.
- 3.- OFERTAR DICHAS INSTALACIONES A CLUBES DE BUCEO Y GRUPOS PROFESIONALES DEDICADOS A ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
- 4.- POSIBILIDAD DE OFERTAR DICHAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DOCENTE E INVESTIGADOR, TANTO A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, COMO AL GOBIERNO DE CANARIAS
- 5.- POSIBILITAR LA FORMACION DEL PERSONAL NECESARIO PARA ESTA NUEVA ACTIVIDAD, YA QUE ESTA PREVISTO ABARQUE EL AMBITO DE LA ISLA DE TENERIFE.

Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		9
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		
b.- Por otras Administraciones Públicas.		9
Miembros designados por el sector privado.		1

EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
CABILDO INSULAR DE TENERIFE (P-3800001-D)	80,994%	56.048,00	1.000,00	375,62
TENEMETRO, S.L. (B-38749164)	13,006%	9.000,00	1.000,00	375,62
ACCIONES PROPIAS	6,000%	4.152,00	1.000,00	375,62

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
D. Carlos Alonso Rodríguez	PRESIDENTE	08/09/11
D. Víctor Pérez Borrego	VICEPRESIDENTE E.	28/10/13
D. Efraín Medina Hernández	VOCAL	08/09/11
D. Manuel Víctor Ortega Santaella	VOCAL	08/09/11
Dña. Carmen Nieves Gaspar Rivero	VOCAL	24/10/11
D. José Luis Delgado Sánchez	VOCAL	08/09/11
D. Carlos Berástegui Afonso	VOCAL	08/09/11
D. José Alberto Díaz Domínguez	VOCAL	08/09/11
D. Hilario Rodríguez González	VOCAL	28/10/13
Tenemetro, S.L. - Alain Descamps	VOCAL	25/06/12
D. José Antonio Duque Díaz	SECRETARIO NO C/	02/05/01
D. Andrés Muñoz de Dios Rodríguez	GERENTE	26/06/01

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
ERNST & YOUNG, S.L.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	22.398.332,85
IV. Transferencias corrientes	292.111,61
V. Ingresos patrimoniales	500,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	22.690.944,46
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	202.807,83
IX. Pasivos financieros	2.861.343,60
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	3.064.151,43
TOTAL INGRESOS	25.755.095,88
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	525.196,70
TOTAL INGRESOS	26.280.292,58

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	7.069.194,00
II. Compra de Bienes y Servicios	6.913.996,91
III. Intereses	4.394.654,39
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	18.377.845,31
VI. Inversiones Reales	4.892.415,90
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	4.892.415,90
VIII. Activos Financieros	2.134.073,02
IX. Pasivos Financieros	12.186.929,07
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	14.321.002,09
TOTAL GASTOS	37.591.263,29
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	4.965.006,07
TOTAL GASTOS	42.556.269,36

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	15.825.286,23	16.293.086,99	16.654.473,68
a) Ventas	806,65	500,00	500,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00	0,00
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	0,00	0,00	0,00
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	0,00	0,00	0,00
a.2) Al sector privado	806,65	500,00	500,00
b) Prestaciones de Servicios.	15.824.479,58	16.292.586,99	16.653.973,68
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00	0,00
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	0,00	0,00	0,00
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	0,00	0,00	0,00
b.2.) Al sector privado	15.824.479,58	16.292.586,99	16.653.973,68
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva	0,00	0,00	0,00
b) Negativa	0,00	0,00	0,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	112.512,33	310.516,00	250.000,00
4. APROVISIONAMIENTOS.	-927.019,05	-732.316,66	-816.842,86
a) Consumo de mercaderías.	0,00	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-927.019,05	-732.316,66	-816.842,86
c) Trabajos realizados por otras empresas.	0,00	0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00	0,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	7.130.661,72	6.548.983,57	6.035.970,78
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	6.806.136,79	6.133.894,53	5.743.859,17
a.1.) Result. Operaciones en común	0,00	0,00	0,00
a.2.) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación	0,00	0,00	0,00
a.3.) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	6.806.136,79	6.133.894,53	5.743.859,17
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	324.524,93	415.089,04	292.111,61
b.1.) Estado.	0,00	0,00	0,00
b.2.) Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00
b.3.) Corporaciones Locales	0,00	0,00	0,00
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	311.114,91	395.889,04	270.757,61
b.5.) Otros Entes.	13.410,02	19.200,00	21.354,00
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.	0,00	0,00	0,00
6. GASTOS DE PERSONAL.	-6.549.060,84	-6.599.620,00	-7.065.594,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indemn)	-4.902.028,53	-4.985.258,00	-5.359.711,00
b) Indemnizaciones	-28.864,42	0,00	0,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.505.737,20	-1.462.680,00	-1.549.877,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	0,00	0,00	0,00
e) Otros Gastos Sociales	-112.430,69	-151.682,00	-156.006,00
f) Provisiones	0,00	0,00	0,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-6.815.449,78	-6.775.508,00	-6.097.154,05
a) Servicios Exteriores	-4.586.754,22	-4.790.305,01	-4.551.110,65
b) Tributos	-102.024,24	-67.520,66	-56.520,34
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	0,00	0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-2.126.671,32	-1.917.682,33	-1.489.523,06
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-5.484.748,82	-5.345.498,54	-4.965.006,07
a) Amortización del inmovilizado intangible	-5.285.636,42	-5.146.386,14	-4.765.893,71
b) Amortización del inmovilizado material	-199.112,40	-199.112,40	-199.112,36
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	275.196,72	275.196,70	275.196,70
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	0,00	0,00	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)	0,00	0,00	0,00
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00
A otros	0,00	0,00	0,00
13. OTROS RESULTADOS	40.294,56	22.545,12	-3.600,00
Gastos excepcionales	-99.364,03	-11.991,83	-3.600,00
Ingresos excepcionales	139.658,59	34.536,95	0,00
A.1.) RESULTADO FINANCIERO (X(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13))	3.607.673,07	3.997.385,17	4.267.444,17
14. INGRESOS FINANCIEROS.	965.492,77	496.830,93	500,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
a.2.) En terceros.	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	965.492,77	496.830,93	500,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
b.2.) En terceros.	965.492,77	496.830,93	500,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
15. GASTOS FINANCIEROS.	-5.298.218,63	-4.920.490,57	-4.394.654,39
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-5.298.218,63	-4.920.490,57	-4.394.654,39
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	0,00	0,00	0,00
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
b) Otros gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (X (14 A 19))	-4.332.725,86	-4.423.659,64	-4.394.154,39
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-725.052,79	-426.274,47	-126.710,22
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	0,00	0,00	0,00
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-725.052,79	-426.274,47	-126.710,22
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS	0,00	0,00	0,00
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00	0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-725.052,79	-426.274,47	-126.710,22

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	196.611.064,52	185.031.963,80	186.608.568,13
I. Inmovilizado Intangible	149.131.070,73	146.729.345,08	145.748.782,27
1. Desarrollo			
6. Otro inmovilizado intangible.	10.485.326,37	10.210.129,67	9.934.932,97
7. Acuerdo de Concesión, Activo Regulado	115.588.947,93	111.437.857,50	108.873.609,41
8. Acuerdo de Concesión, Activación Financiera	23.056.796,43	25.081.357,91	26.940.239,89
II. Inmovilizado material	26.120.669,28	26.696.157,32	27.604.129,96
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)	15.298,38	15.298,38	15.298,38
3. Resto del Inmovilizado Material	26.105.370,90	26.680.858,94	27.588.831,58
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	9.807.768,29	54.905,18	1.704.099,69
VI. Activos por Impuesto Diferido.	11.551.556,22	11.551.556,22	11.551.556,22
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	26.981.428,81	21.584.700,82	10.290.769,14
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	2.152.018,74	2.114.640,56	2.114.640,56
1. Existencias	2.114.640,56	2.114.640,56	2.114.640,56
2. Anticipos	37.378,18		
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	20.368.689,59	14.181.676,00	2.954.678,18
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	5.125.206,14	415.337,77	46.772,11
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	15.243.483,45	13.766.338,22	2.907.906,08
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	88.540,42	217,63	217,63
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	197.097,89		
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	4.175.082,17	5.288.166,63	5.221.232,77
1. Tesorería.	4.175.082,17	5.288.166,63	5.221.232,77
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	223.592.493,33	206.616.664,62	196.899.337,28

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	25.853.172,21	25.992.876,91	25.659.769,16
A-1) Fondos Propios	36.614.024,62	36.187.750,15	36.061.039,93
I. Capital	69.200.000,00	69.200.000,00	69.200.000,00
1. Capital escriturado.	69.200.000,00	69.200.000,00	69.200.000,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	6.897.637,46	6.897.637,46	6.897.637,46
1. Legal y estatutarias.	3.002.586,73	3.002.586,73	3.002.586,73
2. Otras reservas.	3.895.050,73	3.895.050,73	3.895.050,73
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	-245.000,00	-245.000,00	-245.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-38.513.560,05	-39.238.612,84	-39.664.887,31
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-38.513.560,05	-39.238.612,84	-39.664.887,31
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	-725.052,79	-426.274,47	-126.710,22
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	-34.654.668,67	-34.654.668,67	-34.654.668,67
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.	-34.654.668,67	-34.654.668,67	-34.654.668,67
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	23.893.816,26	24.459.795,43	24.253.397,91
B) PASIVO NO CORRIENTE	178.348.139,84	166.181.981,51	166.031.853,74
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	169.270.080,06	157.131.367,10	157.095.288,75
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	120.193.318,08	108.432.124,08	106.270.906,08
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	2.870.537,10	2.493.018,14	4.618.157,79
4. Otras deudas a L/P.	46.206.224,88	46.206.224,88	46.206.224,88
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	8.134.441,06	8.153.265,19	8.084.466,02
V. Periodificación a L/P.(1)	943.618,72	897.349,22	852.098,97
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	19.391.181,28	14.441.806,20	5.207.714,37
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	16.779.468,80	12.693.904,57	3.263.078,83
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	15.519.123,39	11.809.410,11	2.161.218,01
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	369.664,06	377.518,96	736.203,94
4. Otras deudas a corto plazo	890.681,35	506.975,50	365.656,88
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.263.455,61	1.696.737,37	1.899.385,30
1. Proveedores.	173.195,29	66.875,95	72.835,16
2. Otros acreedores	2.090.260,32	1.629.861,41	1.826.550,14
VI. Periodificación a C/P.(1)	348.256,87	51.164,26	45.250,25
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	223.592.493,33	206.616.664,62	196.899.337,27

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		Estado de flujo de efectivo	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Sólo para sociedades sujetas al P.G. de Contabilidad de Empresas Modelo Ordinario)			
	2016 (previsión)	2015 (estimado)	
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	- 126.710,22	- 426.274,47	
2. Ajustes del resultado	9.083.963,76	9.493.961,48	
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.965.006,07	5.345.498,54	
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	- 275.196,70	- 275.196,70	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos Financieros (-)	- 500,00	- 496.830,93	
h) Gastos Financieros (+)	4.394.654,39	4.920.490,57	
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Valoración del valor razonable en instrumentos financieros			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios de Capital Corriente	562.087,40	4.759.727,56	
a) Existencias (+/-)	-	37.378,18	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	410.603,73	5.392.961,29	
c) Otros activos corrientes (+/-)		197.097,89	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	202.647,93	566.718,24	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	- 51.164,26	- 300.991,56	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	- 4.394.154,39	- 4.423.659,64	
a) Pagos de intereses (-)	- 4.394.654,39	- 4.920.490,57	
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de Intereses (+)	500,00	496.830,93	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	5.125.186,55	9.403.754,93	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	- 6.689.960,34	- 3.997.281,60	
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	- 5.441.556,73	- 2.744.660,49	
c) Inmovilizado material	- 1.248.403,61	- 1.252.621,11	
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	-	181.322,79	
a) Empresas del Grupo y Asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-	181.322,79	
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (6+7)	- 6.689.960,34	- 3.815.958,81	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio	10.823.425,40	11.365.859,69	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	10.823.425,40	11.365.859,69	
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero	- 9.325.585,47	- 15.840.571,34	
a) Emisión	2.510.234,54	-	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)	2.510.234,54		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	- 11.835.820,01	- 15.840.571,34	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	- 11.835.820,01	- 15.840.571,34	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-	
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	1.497.839,93	- 4.474.711,65	
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	- 66.933,86	1.113.084,47	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.288.166,63	4.175.082,17	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.221.232,77	5.288.166,63	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2016	
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2015	SALDO INICIAL 31/12/14 (1)								SALDO FINAL 31/12/15 (9)	OBSERVACIONES
		(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	149.131.070,73	720.099,01		2.024.561,48	(5.146.386,14)				146.729.345,08	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	26.120.669,28	774.600,44			(199.112,40)				26.696.157,32	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	175.251.740,01	1.494.699,45	0,00	2.024.561,48	(5.345.498,54)	0,00	0,00	0,00	173.425.502,40	
EXISTENCIAS	2.152.018,74							(37.378,18)	2.114.640,56	APLICACIÓN ANTICIPO
PREVISIÓN 2016	SALDO INICIAL 31/12/15 (1)								SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
		(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	146.729.345,08	1.926.448,92		1.858.881,98	(4.765.893,71)				145.748.782,27	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	26.696.157,32	1.107.085,00			(199.112,36)				27.604.129,96	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TERRENOS	0,00								0,00	
TOTAL	173.425.502,40	3.033.533,92	0,00	1.858.881,98	(4.965.006,07)	0,00	0,00	0,00	173.352.912,23	
EXISTENCIAS	2.114.640,56								2.114.640,56	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
FIANZAS A LARGO PLAZO	V.Inversiones Financieras a L/P 5. Otros activos financieros.	16.029,41 €	0,00	0,00		0,00	16.029,41			FIANZAS UNELCO, EMMASA Y RENTING VEHÍCULOS
CUENTA POR COBRAR A LARGO PLAZO	V.Inversiones Financieras a L/P 5. Otros activos financieros.	38.875,77 €				(7.031,32)	31.844,45			ANUALIDADES L/P CIT ASISTENCIA TÉCNICA BILLETEAJE SIN CONTACTO
CUENTA POR COBRAR A LARGO PLAZO	V.Inversiones Financieras a L/P 5. Otros activos financieros.	- €	2.134.073,02	(202.807,83)		(275.039,36)	1.656.225,83			ANUALIDADES L/P CIT MODERNIZACIÓN BILLETEAJE SIN CONTACTO
FIANZAS A CORTO PLAZO	V.Inversiones Financieras a C/P	217,63 €	0,00	0,00		0,00	217,63			FIANZAS
TOTAL		55.122,81	2.134.073,02	-202.807,83		-282.070,68	1.704.317,32		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	16.292.586,99	16.653.973,68	
Total	16.292.586,99	16.653.973,68	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13 Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	34.536,95	0,00	
Ingresos Extraordinarios	7.367,33		Ajustes contables de ejercicios anteriores
Ingresos Extraordinarios Temporal 28/11/14	20.002,52		Indemnizaciones del seguro derivados de los daños del temporal
Ingresos Extraordinarios Daños Talleres y Cocheras	7.167,10		Indemnizaciones del seguro derivados del disparo del CPD.
Detalle de otros gastos:	(11.991,83)	(3.600,00)	
Gastos Extraordinarios	(8.391,83)		
Gasto descanso revisores	(3.600,00)	(3.600,00)	
Total	22.545,12	(3.600,00)	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		23.893.816,26	24.459.795,43			
TREN DEL SUR Y TREN DEL NORTE	Cabildo Insular de Tenerife	860.000,00	0,00			
AJUSTE NUEVO TIPO IMPOSITIVO		127.376,69				
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		987.376,69	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(215.000,00)	0,00			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(275.196,70)	(275.196,70)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		68.799,18	68.799,18			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		24.459.795,43	24.253.397,90			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO JARDINERÍA Y RIEGO PLATAFORMA TRANVÍA L1 y L2	Cabildo Insular de Tenerife	267.547,04	282.287,01	0153	4417	44930
POLÍTICAS DE FOMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO	Cabildo Insular de Tenerife	4.720.781,26	5.205.934,72	0153	4417	44930
SUBVENCIÓN IMPLANTACIÓN VÍA MÓVIL	Cabildo Insular de Tenerife	128.342,00	132.906,00	0153	4417	44930
SISTEMA DE BILLETEAJE S/CONTACTO	Cabildo Insular de Tenerife		319.138,47	0153	4416	44930
BONIFICACIONES FUNDACIÓN TRIPARTITA		19.200,00	21.354,00			
TOTAL		5.135.870,30	5.961.620,20			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DEFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2016	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							Estado de movimientos y situación de la deuda	
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.								
Concepto	Saldo a 31-12-2015		Previsión ejercicio 2016			Previsión a 31-12-2016		
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible	
			Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)	Intereses y gastos financieros			
Emisiones								
Emisiones a c/p (en euros)						-		
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Emisiones a l/p (en euros)						-		
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)						-		
Operaciones con Entidades de crédito								
Con Entidades de Crédito Residentes								
Créditos a c/p (en euros)	10.537.139,11		-	10.537.139,11		-	6.080.245,77	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados	15.722.715,00						15.722.715,00	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos con E.C. residentes en países Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)	1.272.271,00		-	1.272.271,00		-	87.309,20	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados	92.709.409,10						92.709.409,10	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos con E.C. residentes en países fuera Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)						-		
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Factoring sin recurso								
Avales concedidos								
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)						-		
Resto de entidades dependientes						-		
Entidades no dependientes						-		
Endeudamiento con otras Entidades								
Con la Administración General del Estado						-		
Con la Comunidad Autónoma						-		
Con la Diputación						-		
Con la Seguridad Social						-		
Con la AEAT						-		
Con otras Administraciones Públicas						-		
Otras operaciones de crédito								
Arrendamientos financieros	2.870.537,10 €		2.861.343,60	-	377.518,96	-	52.896,92	
Pagos aplazados						-		
Inversiones con abono total de precio						-		
Asociaciones Público privadas (APP' s)						-		
Otras						-		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.											ANEXO DEUDA L/P	
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera	Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/15	Previsión importes dispuesto a 31/12/16						
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2016		Previsión 2016			Pdte. Amortiz. (2016 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2015	Importe concedido en 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Cuota Intereses 2016	Pendiente a 31/12/2016	Nº años
2004	B-II-2	BEI	Préstamo	-	-	86.600.000,00	82.036.180,00	0,00	1.125.800,00	77.257,67	80.823.780,00	
2008	B-II-2	BEI	Préstamo	-	-	11.267.000,00	10.673.229,10	0,00	146.471,00	10.051,53	10.515.491,10	
2008	A)-2 II B-II-4	DERIVADOS DE COBERTURA: DEXIA, ACF Y BSCH	Otros-Derivados	-	-	-	0,00	0,00	0,00	5.075.489,38	0,00	
2008	NO APLICA	DEXIA	Avales	-	-	86.600.000,00	80.823.780,00	0,00	1.125.800,00	671.805,85	79.697.980,00	
2008	NO APLICA	DEXIA	Avales	-	-	11.267.000,00	10.673.229,10	0,00	146.471,00	87.404,58	10.526.758,10	
2008	B-II-2	DEXIA	Préstamo	-	-	64.294.614,00	0,00	0,00	9.697.843,00	48.607,20	0,00	
2008	B-II-2	DEXIA	Préstamo	-	-	19.777.000,00 €	15.722.715,00 €	0,00 €	791.080,00 €	144.978,76	14.931.635,00	
2008	B-II-3	BBVA	Leasing	-	-	3.600.000,00 €	1.725.324,10 €	0,00 €	275.002,39 €	36.974,81 €	1.444.770,97	
2009	B-II-3	BBVA	Leasing	-	-	1.351.296,00 €	767.694,04 €	0,00 €	102.516,57 €	15.922,11 €	663.152,28	
2016	B-II-3	INDRA SISTEMAS, S.A.	Leasing	-	-			2.861.343,60 €	0,00 €	0,00 €	2.510.234,54	
TOTAL						284.756.910,00	202.422.151,34	2.861.343,60	13.410.983,96	6.168.491,89	201.113.801,99	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA										2016		
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.										ANEXO DEUDA C/P		
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
2008	B-II-2	DEXIA	Préstamo			64.294.614,00	9.697.843,00	31/12/15	64.294.614,00	9.697.843,00	0,00	31/12/16
2008	B-II-2	DEXIA	Préstamo			19.777.000,00	791.080,00	15/06/2015 15/12/2015	19.777.000,00	791.080,00	1.212.400,00	15/06/2016 15/12/2016
2004	B-II-2	BEI	Préstamo			86.600.000,00	1.125.800,00	15/06/15	86.600.000,00	1.125.800,00	157.738,00	15/06/16
2008	B-II-2	BEI	Préstamo			11.267.000,00	146.471,00	15/06/15	11.267.000,00	146.471,00	791.080,00	15/06/16
2008	B-II-3	BBVA	Leasing			3.600.000,00	275.002,39	EL DÍA 24 DE CADA MES	3.600.000,00	275.002,39	280.553,13	EL DÍA 24 DE CADA MES
2009	B-II-3	BBVA	Leasing			1.351.296,00	102.516,57	EL DÍA 24 DE CADA MES	1.351.296,00	102.516,57	104.541,76	EL DÍA 24 DE CADA MES
2015	C-II-2	BANKINTER	Póliza de Crédito			1.000.000,00	48.216,11	28/08/16	1.000.000,00	48.216,11	0,00	
2015	C-II-2	CAIXABANK	Póliza de Crédito			4.000.000,00	0,00 €	11/08/16	4.000.000,00	0,00	0,00	
2016	B-II-3	INDRA SISTEMAS, S.A.	Leasing			0,00	0,00 €	00/01/00	2.861.343,60	0,00	351.109,05	MENSUAL
TOTAL						191.889.910,00	12.186.929,07		194.751.253,60	12.186.929,07	2.897.421,94	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
Número total de efectivos		183,00				
Número total de Gastos		7.065.594,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	115.500,00				115.500,00
Resto de personal directivo	8,00	362.417,00				362.417,00
Laboral contrato indefinido	173,00	4.841.407,00				4.841.407,00
Laboral duración determinada	1,00	40.387,00				40.387,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	183,00	5.359.711,00	0,00	0,00	0,00	5.359.711,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Acción social-Otros gastos sociales		156.006,00				
Seguridad Social		1.549.877,00				
Total gastos comunes		1.705.883,00				
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	5.362.112,76	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	17.200,00	
E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	16.493,09	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	5.362.112,76	TOTAL	33.693,09	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>Los objetivos de Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA) para 2016 son los siguientes:</p> <p>En relación con el tranvía del área metropolitana el objetivo es recuperar las cifras de demanda previas al inicio de la crisis. Esta recuperación ya se ha venido produciendo a lo largo de todo 2015, generada, además de por la propia dinámica de la demanda, por la implantación del sistema de Vía - Móvil para su utilización con smartphones tanto en el área metropolitana como en el resto de la isla conjuntamente con TITSA.</p> <p>En 2016 se comenzará la sustitución del sistema actual de bonos magnéticos por otro sistema, también de forma conjunta con TITSA, de bonos sin contacto, lo cual redundará, fundamentalmente, en un mejor conocimiento de la demanda que permitirá adaptar la oferta a sus características.</p> <p>MTSA continuará explorando las diferentes posibilidades para ofertar su know-how a otras explotación ferroviarias, ya sea mediante la presentación a procedimientos de contratación de carácter internacional o bien ofreciendo directamente sus servicios. Entre otros proyectos se encuentran las licitaciones del tranvía de Chiclana, en Cádiz, o el asesoramiento al tranvía de Zaragoza o de Tel Aviv, en Israel.</p> <p>Por su parte, el departamento de Proyectos continúa con la redacción de diferentes alternativas de nuevas líneas de tranvía, con especial incidencia en la ampliación de la línea 2 hasta el barrio de La Gallega.</p> <p>Respecto a los proyectos ferroviarios, y una vez que se ha finalizado la redacción de los Planes Especiales de Ordenación de los Trenes del Norte y del Sur y la redacción del proyecto constructivo del Tren del Sur, se está desarrollando en proyecto de la fase 1 del tren del sur hasta el municipio de Candelaria.</p>	

Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA	
Órganos de Gobierno	
Número total de miembros	<input type="text"/>
Miembros designados por el sector público.	<input type="text" value="9"/>
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.	<input type="text" value="8"/>
b.- Por otras Administraciones Públicas.	<input type="text" value="1"/>
Miembros designados por el sector privado.	<input type="text"/>

EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Cabildo Insular de Tenerife	91,73%	317729	60,10	19.095.512,90
Instituto Tecnológico de Energías Renovables SA	4,63%	16057	60,10	965.025,70
Instituto Tecnológico de Canarias	3,64%	12574	60,10	755.697,40

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
Eólicas de Tenerife	50,00%	35	6.010,12	
Energía Verde de la Macaronesia SL	39,94%	1626810	1,00	
EVM2 Energías Renovables SL	30,00%	2250000	1,00	
Solten II Granadilla SA	20,75%	9638	100,00	
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife SL	100,00%	10676		3.000.048,40
Parques Eólicos de Granadilla AIE	30,00%	180	1.000,00	180.000,00
Instituto Volcanológico de Canarias SAU	100,00%	602		
Tech Development Europe SA	12,00%	120	60,20	5.418,00
Comunidad de Aguas Unión Norte				
Parque Eólico Punta de Teno	3,00%	266	60,10	
Acciones Caixa Bank				

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente	
Antonio Miguel García Marichal	Vocal	
Felix Fariña Rodríguez	Vocal	
José Luis Rivero Plasencia	Vocal	
Miguel Becerra Domínguez	Vocal	
Miguel Ángel Pérez Hernández	Vocal	
Aurelio Abreu Expósito	Vocal	
Manuel Fernández Vega	Vocal	
ITC, SA	Vocal	
Jesús Bernardos Correa	Secretario	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre _____

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	8.338.525,57
IV. Transferencias corrientes	1.264.361,01
V. Ingresos patrimoniales	1.088.380,66
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	10.691.267,24
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	10.132.385,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	10.132.385,00
VIII. Activos financieros	3.783.244,45
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	3.783.244,45
TOTAL INGRESOS	24.606.896,69
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	10.273.708,14
TOTAL INGRESOS	34.880.604,83

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	5.287.896,17
II. Compra de Bienes y Servicios	9.470.927,65
III. Intereses	280.877,48
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	15.039.701,30
VI. Inversiones Reales	11.985.793,38
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	11.985.793,38
VIII. Activos Financieros	487.439,19
IX. Pasivos Financieros	5.064.548,30
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5.551.987,49
TOTAL GASTOS	32.577.482,17
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	3.668.867,59
TOTAL GASTOS	36.246.349,76

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA			CPYG
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	9.616.753,16	8.745.681,13	8.338.525,57
a) Ventas	832.207,41	762.162,38	814.420,39
a.1) Al sector público	406.121,76	347.558,08	366.489,18
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	1.498,87	5.359,20	5.000,00
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	404.622,89	342.198,88	361.489,18
a.2) Al sector privado	426.085,65	414.604,30	447.931,21
b) Prestaciones de Servicios.	8.784.545,75	7.983.518,75	7.524.105,18
b.1) Al sector público	4.156.608,43	2.435.787,04	2.471.073,60
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	4.132.098,28	2.403.888,19	2.361.016,00
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	16.134,66	21.767,46	18.136,45
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	8.375,50	10.131,39	91.921,15
b.2) Al sector privado	4.627.937,32	5.547.731,71	5.053.031,58
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	-10.185,00	-4.515,00	-252.270,00
a) Positiva			
b) Negativa	-10.185,00	-4.515,00	-252.270,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	202.328,75	224.718,10	9.869.037,25
4. APROVISIONAMIENTOS.	-708.712,80	-600.250,46	-8.967.462,79
a) Consumo de mercaderías.	-577,82		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-90.013,28	-45.506,46	-8.518.377,76
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-618.121,70	-554.744,00	-449.085,03
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	258.391,21	719.696,47	1.264.361,01
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	15.145,99	16.619,81	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	15.145,99	16.619,81	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	243.245,22	703.076,66	1.264.361,01
b.1.) Estado.	137.728,65	9.884,41	154.698,56
b.2.) Comunidad Autónoma	28.100,00		
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.		554.440,00	862.547,00
b.5.) Otros Entes.	77.416,57	138.752,25	247.115,45
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-4.110.524,34	-4.503.929,48	-5.287.896,17
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin Indem)	-3.055.386,21	-3.410.118,10	-4.041.631,94
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.055.138,13	-1.093.811,38	-1.246.264,23
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-5.093.171,52	-2.702.794,06	-2.794.639,43
a) Servicios Exteriores	-3.095.084,69	-2.546.198,50	-2.632.630,00
b) Tributos	-2.071.907,98	-156.595,56	-162.009,43
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	73.821,15		
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-3.532.938,49	-3.491.223,89	-3.415.297,59
a) Amortización del inmovilizado intangible	-69.135,76	-66.789,10	-61.748,81
b) Amortización del inmovilizado material	-3.463.802,73	-3.424.434,79	-3.353.548,78
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	429.214,75	413.686,05	404.670,89
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	1.730.634,47		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	4.072,87	-18.846,29	0,00
Gastos excepcionales		-18.846,29	
Ingresos excepcionales	4.072,87		
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (2)(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12a+13))	-1.214.136,94	-1.217.777,43	-840.971,26
14. INGRESOS FINANCIEROS.	1.815.902,08	2.518.196,47	1.088.380,66
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	262.967,23	1.847.406,60	485.520,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.	159.191,73		485.520,00
a.2.) En terceros.	103.775,50	1.847.406,60	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.552.934,85	670.789,87	602.860,66
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	1.531.255,56	667.961,34	600.032,01
b.2.) En terceros.	21.679,29	2.828,53	2.828,65
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-514.081,81	-544.066,89	-282.177,48
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-514.081,81	-542.866,89	-280.877,48
c) Por actualización de provisiones		-1.200,00	-1.300,00
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	921,36	-84,66	
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otros.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (2 (14 A 19))	1.302.741,63	1.974.044,92	806.203,18
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	88.604,69	756.267,49	-34.768,08
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	201.780,58	344.125,09	2.291.174,57
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	290.385,27	1.100.392,58	2.256.406,49
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	290.385,27	1.100.392,58	2.256.406,49

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	88.275.819,02	87.438.756,20	96.639.590,53
I. Inmovilizado Intangible	6.587.123,24	6.520.477,84	6.458.729,03
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	133.310,52	66.665,12	4.916,31
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	6.453.812,72	6.453.812,72	6.453.812,72
II. Inmovilizado material	62.767.890,42	59.935.749,81	67.911.003,59
1. Terrenos (220, (2920))	32.431.780,02	31.921.427,75	31.806.417,86
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	30.336.110,40	28.014.322,06	36.104.585,73
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	16.108.903,94	18.210.672,34	17.246.872,34
V. Inversiones Financieras a L/P	1.609.364,34	1.569.319,13	1.529.273,92
VI. Activos por Impuesto Diferido.	1.202.537,08	1.202.537,08	3.493.711,65
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	49.216.377,34	46.030.972,28	42.347.484,51
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	1.238.440,92	1.233.925,92	981.655,92
1. Existencias	1.238.440,91	1.233.925,91	981.655,91
2. Anticipos	0,01	0,01	0,01
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	12.082.301,46	11.329.113,90	10.140.332,12
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	1.765.797,19	1.826.438,33	1.639.957,51
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	10.316.504,27	9.502.675,57	8.500.374,61
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	1.188.764,44	1.506.130,04	1.326.734,50
V. Inversiones Financieras a C/P	32.899.350,96	31.046.004,39	28.933.439,86
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)		90.000,00	
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	1.807.519,56	825.798,03	965.322,11
1. Tesorería.	1.807.519,56	825.798,03	965.322,11
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	137.492.196,36	133.469.728,48	138.987.075,04

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	95.874.044,73	99.713.234,04	112.982.067,42
A-1) Fondos Propios	93.327.765,03	97.465.503,43	103.721.861,52
I. Capital	20.816.236,00	23.816.187,60	27.816.139,20
1. Capital escriturado.	20.816.236,00	23.816.187,60	27.816.139,20
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión	1.608.057,62	1.608.057,62	1.608.057,62
III. Reservas	72.615.248,17	72.943.027,66	74.043.420,24
1. Legal y estatutarias.	2.875.706,67	2.904.745,20	2.904.745,20
2. Otras reservas.	69.739.541,50	70.038.282,46	71.138.675,04
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	-2.000.000,00	-2.000.000,00	-2.000.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-2.162,03	-2.162,03	-2.162,03
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-2.162,03	-2.162,03	-2.162,03
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	290.385,27	1.100.392,58	2.256.406,49
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	2.546.279,70	2.247.730,61	9.260.205,90
B) PASIVO NO CORRIENTE	24.682.709,69	20.877.206,97	18.529.197,48
I. Provisiones a Largo Plazo.	26.728,93	27.928,93	29.228,93
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	26.728,93	27.928,93	29.228,93
II. Deudas a Largo Plazo.	23.484.695,57	19.806.553,51	14.742.005,20
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	16.016.571,91	15.194.217,34	12.351.415,39
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	7.468.123,66	4.612.336,17	2.390.589,81
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	1.171.285,19	1.042.724,53	3.757.963,35
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	16.935.441,94	12.879.287,47	7.475.810,14
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	14.233.680,14	10.402.004,74	5.206.923,99
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	8.898.685,91	4.587.852,73	2.842.724,02
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	5.334.994,23	5.814.152,01	2.364.199,97
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	703.302,08	392.191,64	111.295,06
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.922.989,72	2.007.871,09	2.080.371,09
1. Proveedores.	7.979,11		
2. Otros acreedores	1.915.010,61	2.007.871,09	2.080.371,09
VI. Periodificación a C/P.(1)	75.470,00	77.220,00	77.220,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	137.492.196,36	133.469.728,48	138.987.075,04

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2015	SALDO INICIAL 31/12/14 (1)	(+) Adquisiciones (2)	(+/-) Provisión por desmantelamiento (3)	(+) Intereses capitalizados (4)	(-) Amortización del ejercicio (5)	(+/-) Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/15 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	6.587.123,24	143,70			(66.789,10)				6.520.477,84	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	61.784.734,14	818.615,88			(3.424.434,79)			(226.321,70)	58.952.593,53	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS	983.156,28								983.156,28	
TOTAL	69.355.013,66	818.759,58	0,00	0,00	(3.491.223,89)	0,00	0,00	(226.321,70)	66.456.227,65	
EXISTENCIAS	1.238.440,92							(4.515,00)	1.233.925,92	
PREVISIÓN 2016	SALDO INICIAL 31/12/15 (1)	(+) Adquisiciones (2)	(+/-) Provisión por desmantelamiento (3)	(+) Intereses capitalizados (4)	(-) Amortización del ejercicio (5)	(+/-) Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	6.520.477,84				(61.748,81)				6.458.729,03	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	58.952.593,53	11.985.793,38			(3.353.548,78)			(656.990,82)	66.927.847,31	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS	983.156,28								983.156,28	
TOTAL	66.456.227,65	11.985.793,38	0,00	0,00	(3.415.297,59)	0,00	0,00	(656.990,82)	74.369.732,62	
EXISTENCIAS	1.233.925,92							(252.270,00)	981.655,92	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2016				
EMPRESA PUBLICA: INSTITUTO TECNOLOGICO DE ENERGIAS RENOVABLES SA							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS				
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)											
VARIACION DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO											
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)			Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Revaloriz. y otros	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)											
INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE	2403	10.676.000,00 €					10.676.000,00	100,00%		Desemb pdtde	
INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SA	2403	60.200,00 €					60.200,00	100,00%			
ENERGIA VERDE DE LA MACARONESIA, SL	2404	1.626.810,00 €					1.626.810,00	39,94%			
EVIM2 ENERGIAS RENOVABLES, SL	2404	2.250.000,00 €					2.250.000,00	30,00%			
SOLTEN II GRANADILLA, SA	2.404,00	3.387.308,10 €			(963.800,00)		2.423.508,10	20,97%		Dev Prima	
EÓLICAS DE TENERIFE	2.404,00	210.354,24 €					210.354,24	50,00%			
PARQUES EOLICOS DE GRANADILLA AIE	2.404,00	- €					0,00	30,00%		Desemb pdtde *180,000	
TOTAL		18.210.672,34	0,00		(963.800,00)	0,00	17.246.872,34			0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)											
CDAD DE AGUAS UNION NORTE	250	20.734,92					20.734,92				
PARQUE EOLICOS PUNTA DE TENO	250	15.866,40					15.866,40				
TECH DEVELOPMENT	250	0,00					0,00				
CAIXA BANK	250	27.318,76					27.318,76				
Valores repr deuda: Obligaciones Cabildo	251	1.300.000,00					1.300.000,00				
Creditos L/P: CB REGAI y Personal	252	188.907,37			(40.045,21)		148.862,16				
Fianzas y Depósitos	260	16.491,68					16.491,68				
TOTAL		1.569.319,13	0,00		(40.045,21)	0,00	1.529.273,92			0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)											
VARIACION DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO											
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)			Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Revaloriz. y otros	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)											
							0,00				
							0,00				
							0,00				
							0,00				
							0,00				
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00			0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)											
Créditos a empresas: Créditos fical emp Grupo	5328	1.269.878,45 €			(36.896,58)		1.232.981,87				
Valores repr Deuda: Int Oblig Cabildo	5333						0,00				
C/C con empresas grupo y asociadas	5523,5524	236.251,59 €			(142.498,96)		93.752,63				
							0,00				
TOTAL		1.506.130,04	0,00		(179.395,54)	0,00	1.326.734,50			0,00	
INVERSIONES FINANCIERAS A C/P											
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)											
							- €				
							- €				
							- €				
TOTAL		- €	- €		- €	- €	- €			- €	
RESTO DE INVERSIONES C/P)											
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)											
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA											
Valores Rep Deuda: Obligaciones La Caixa y Pagarés	541	4.400,00 €					4.400,00 €				
CREDITOS A C/P											
Crédito REGAI C/P	542	4.859,31 €	44.904,52				40.045,21				
Crédito IT3	542	24.989.285,00 €			(2.250.000,00)		22.739.285,00				
Crédito Canalink	542	3.000.000,00 €					3.000.000,00				
Int.devenidos Crédito Canalink	547	810.875,47 €			(342.502,66)		468.372,81				
Int.devenidos Crédito IT3	547	2.238.802,17 €	442.534,67				2.681.336,84				
TOTAL		31.034.103,33 €	487.439,19		0,00	(2.592.502,66)	28.929.039,86				
RESTO DE INVERSIONES C/P)											
Dividendo a cobrar	545	1.632,02 €			(1.632,02)		0,00				
Fianzas y depósitos	560,561,565	4.433,85 €			(4.433,85)		0,00				
Cuentas cte socios y otras p.vinc	551,552.5	1.435,17 €			(1.435,17)		0,00				
TOTAL		7.501,04 €		0,00	(7.501,04)	0,00	0,00			0,00	
TOTAL		31.046.004,37 €	487.439,19	0,00	(2.600.003,70)	0,00	28.933.439,86			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA			ANEXO CPYG	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:				
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones	
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	2.409.247,39	2.366.016,00		
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	21.767,46	18.136,45		
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	352.330,27	453.410,33		
b.2.) Al sector privado	5.962.336,01	5.500.962,79		
Total	8.745.681,13	8.338.525,57		
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:		18.846,29	0,00	
Solten III Arico Expediente		110,00		
Liq. Sociedades AIET dic14		18.525,00		
Tributos S/C de Tenerife		210,00		
Expediente Torres Quevedo		1,29		
Total		18.846,29	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		2.546.279,70	2.247.730,59			
Diversificación energética	Cabildo Insular de Tenerife		9.923.942,00			
Aecid Filipinas	Estado		25.000,00			
Cabildo CEDEI			183.443,00	0701	4632	74142
Ajuste diferencia Proy Makavol		(13.423,70)				
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		(13.423,70)	10.132.385,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		4.027,11	(2.837.067,80)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(413.686,05)	(404.670,89)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		124.533,53	121.828,98			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		2.247.730,59	9.260.205,88			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Makavol	Unión Europea	(15.684,46)				
Macsen	Unión Europea	12.667,96				
Volcanes Night	Unión Europea	51.000,00				
Procivmac	Unión Europea	87.018,75				
Aisovol	Estado	8.060,40	57.618,80			
Radio cognitiva	Estado	218,18				
Torres Quevedo	Estado	(394,17)	21.180,60			
Ayuda a contratación personal técnico	Estado	2.000,00	12.000,00			
CEDEI 2015	Cabildo Insular de Tenerife	350.000,00	350.000,00			Presupuesto del Cabildo 2015
CEDEI 2016	Cabildo Insular de Tenerife		366.557,00	0701	4632	44931
Gobierno abierto	Cabildo Insular de Tenerife	104.166,67	40.833,36	0301	9242	44931
Canal TV	Cabildo Insular de Tenerife	48.333,33	41.666,67	0301	9242	44931
Cabo Verde	Cabildo Insular de Tenerife	7.000,00				
Sede electrónica ayuntamientos	Cabildo Insular de Tenerife	44.940,00	44.490,00	0701	4632	44931
Case	Unión Europea		95.365,45			
Aecid Filipinas	Estado		34.920,00			
Tecnología corriente	Estado		28.979,16			
Instalación Senegal	Cabildo Insular de Tenerife		19.000,00			
Varios UE	Unión Europea		150.000,00			
Fundación Cajacanarias	Otros	3.750,00	1.750,00			
TOTAL		703.076,66	1.264.361,04			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
Ampliación de Capital	Cabildo Insular.PCTT		1.000.000,00	0701	4631	85090
INSTRUCCIONES		0,00	1.000.000,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE						2016		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN						Estado de movimientos y situación de la deuda		
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA						Previsión a 31-12-2016		
Concepto	Saldo a 31-12-2015		Previsión ejercicio 2016			Previsión a 31-12-2016		
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones Ordinaria s/contrato (3)	Amortizaciones Extraordinaria (4)	Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
Emisiones								
Emisiones a c/p (en euros)							-	
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)							-	
Emisiones a l/p (en euros)							-	
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)							-	
Operaciones con Entidades de crédito								
Con Entidades de Crédito Residentes								
Créditos a c/p (en euros)	4.587.852,73		2.843.308,11	- 4.588.436,82		270.271,04	2.842.724,02	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)							-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados	15.194.217,34		506,16	- 2.843.308,11			12.351.415,39	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos con E.C. residentes en países Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)							-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)							-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos con E.C. residentes en países fuera Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)							-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)							-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Factoring sin recurso								
Avales concedidos								
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)							-	
Resto de entidades dependientes							-	
Entidades no dependientes							-	
Endeudamiento con otras Entidades								
Con la Administración General del Estado	5.936.508,06			- 2.222.589,00			3.713.919,06	
Con la Comunidad Autónoma							-	
Con la Diputación							-	
Con la Seguridad Social							-	
Con la AEAT							-	
Con otras Administraciones Públicas							-	
Otras operaciones de crédito								
Arrendamientos financieros							-	
Pagos aplazados	162.414,84			- 49.157,79		10.606,44	113.257,05	
Inversiones con abono total de precio							-	
Asociaciones Público privadas (APP' s)							-	
Otras	4.327.565,28			- 3.399.951,60			927.613,68	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA							2016					
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA							ANEXO DEUDA L/P					
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera	Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/15	Previsión importes dispuesto a 31/12/16						
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2016		Previsión 2016			Pdte. Amortiz. (2016 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2015	Importe concedido en 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Cuota Intereses 2016	Pendiente a 31/12/2016	Nº años
	170	Caixabank S.A.					(506,16)		506,16		0,00	
	170	Banesto				18.000.000,00	11.250.919,22		(1.233.079,09)		10.017.840,13	
	170	Bankia				600.000,00	600.000,00		(600.000,00)		0,00	
	170	Bankia				700.000,00	154.279,31		(154.279,31)		0,00	
	170	Caixabank S.A. (NAP)				1.300.000,00	939.524,97		(105.949,71)		833.575,26	
	170	Solicitud ptmo. Pendiente				3.000.000,00	2.250.000,00		(750.000,00)		1.500.000,00	
	171	Préstamos Ministerios					3.714.020,04 €		(1.772.588,56)		1.941.431,49	
	173	Polígono de Granadilla					98.316,13 €		(49.157,79)		49.158,34	
	171	Deuda a Caixabank S.A (Compra acciones propias)					800.000,00 €		(400.000,00)		400000	
TOTAL						23.600.000,00	19.806.553,51	0,00	-5.064.548,30	0,00	14.742.005,22	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA										2016		
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA										ANEXO DEUDA C/P		
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epigrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
	520	Banesto				18.000.000,00	1.276.905,24		1.233.079,09	(1.276.905,24)	1.233.079,09	
	520	Bankia				600.000,00			600.000,00		600.000,00	
	520	Bankia				700.000,00	152.515,84		154.279,31	(152.515,84)	154.279,31	
	520	Solicitud préstamo pendiente				3.000.000,00	750.000,00		750.000,00	(750.000,00)	750.000,00	
	520	BSCH				2.000.000,00	300.000,00			(300.000,00)	0,00	
	520	La Caixa				2.000.000,00	2.000.000,00			(2.000.000,00)	0,00	
	520	Caixabank SA (NAP)				1.300.000,00	108.431,65		105.949,71	(109.015,74)	105.365,62	
TOTAL						27.600.000,00	4.587.852,73	0,00	2.843.308,11	-4.588.436,82	2.842.724,02	0,00
	521	Préstamos Proyecto					2.222.588,14		1.772.588,57	(2.222.589,01)	1.772.587,70	
	521,8	Caixabank					400.000,00		400.000,00	(400.000,00)	400.000,00	
	523	Polígono Industrial de Granadilla					64.098,71		49.157,79	(49.157,79)	64.098,71	
	522,555,560,561	Resto partidas otros pasivos financieros					127.513,56				127.513,56	
	194	Capital pendiente de inscripción					2.999.951,60			(2.999.951,60)	0,00	
TOTAL						0,00	5.814.152,01	0,00	2.221.746,36	-5.671.698,40	2.364.199,97	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/>	Administración General y Resto de sectores					
<input type="checkbox"/>	Sector Asistencia social y dependencia					
<input type="checkbox"/>	Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)					
<input type="checkbox"/>	Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)					
<input type="checkbox"/>	Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)					
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
Número total de efectivos		218,00				
Número total de Gastos		5.287.896,17				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						14.109,00
Máximos responsables	1,00	70.113,00	20.000,00			90.113,00
Resto de personal directivo	4,00	197.505,60	28.853,29			226.358,89
Laboral contrato indefinido	68,00	1.619.682,60	41.704,61			1.661.387,21
Laboral duración determinada	56,00	1.038.101,32	38.470,20			1.076.571,52
Otro personal de Plan Empleo	89,00	973.092,32				973.092,32
Total	218,00	3.898.494,84	129.028,10	0,00	0,00	4.041.631,94
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Acción social-Otros gastos sociales						223.000,00
Seguridad Social						1.023.264,23
Total gastos comunes						1.246.264,23
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	879.609,90	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	5.000,00	EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		3.979,33
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	13.168,21	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	65.000,00	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	5.811,50	INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		54.000,00
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	1.368.412,89	CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA	24.013,50	AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		425.537,83
TOTAL	2.361.016,00	TOTAL		483.517,16

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL		0,00

**PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2016

**ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS
RENOVABLES S.A.**

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016

A) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Iniciativa de diversificación energética en el ámbito insular

En el contexto actual en materia legislativa y desarrollo tecnológico, así como teniendo en cuenta las necesidades específicas de diversificación de generación energética y apoyo a la penetración de las energías renovables en el sistema eléctrico insular, a continuación se relacionan los proyectos identificados por el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. como susceptibles de contribuir a dichos objetivos.

- Instalación Solar Fotovoltaica de 6 MWn en el T.M. de Arico.
- Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en infraestructuras pertenecientes al Cabildo Insular de Tenerife.
- Sistema de acumulación de energía, gestión de cargas y programa de reducción de consumo en el ITER.
- Proyecto de geotermia de baja entalpía para la mejora de la eficiencia energética del sistema de climatización del Data Center.

Las instalaciones propuestas en materia de energía solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica, estarían afectadas en la actualidad por un marco retributivo pendiente de resolución de la convocatoria de subasta.

Por tanto, la retribución específica que recibirían estas instalaciones, vendrá determinada por el Real Decreto 413/2014, y los parámetros retributivos publicados en la Orden IET/1459/2014 (específicos para sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares). Esta normativa define como mecanismo de asignación del régimen retributivo la convocatoria de subastas, en consonancia con los objetivos nacionales de política energética y sostenibilidad económica del sistema.

En cualquier caso y conjuntamente a la retribución específica que se resolviera, toda la energía generada por las instalaciones se venderá al mercado eléctrico. El precio de venta de dicha energía viene determinado por la participación de los agentes compradores y vendedores del mercado mayorista de la electricidad.

Además, recientemente el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha publicado el Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares. Así, este RD introduce cambios que afectan al cálculo del precio horario de venta de la energía, pasando de aplicar los precios peninsulares, a aplicar una nueva metodología de cálculo para las instalaciones en territorios no peninsulares. En principio, este nuevo sistema de cálculo, supondrá un incremento en el precio medio de venta de energía al mercado eléctrico para los sistemas de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

Instalación Solar Fotovoltaica de 6 MWn en el T.M. de Arico

El proyecto original de Plataforma Solar Fotovoltaica Finca Roja, en el término municipal de Arico, constaba inicialmente de dos fases. La Fase 1 fue ejecutada y puesta en marcha entre 2008 y 2012, quedando la Fase 2 pendiente de ejecución.

Durante 2016 se prevé la instalación de la segunda fase, compuesta por 60 plantas solares fotovoltaicas de 100 kW cada una, lo que supone una potencia total de la plataforma de 6 MW nominales, y 6,38 MW pico. La energía eléctrica generada por la instalación se acondicionará adecuadamente y se verterá a la red de distribución de media tensión, atendiendo a los condicionantes técnicos que establezca la compañía distribuidora.

En este sentido, para la materialización de este proyecto, se cuenta a día de hoy con los permisos administrativos y legales iniciales necesarios emitidos por los organismos afectados, esto es, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, el Ilustre Ayuntamiento de Arico, Empresa Eléctrica Distribuidora y Operador del Sistema Eléctrico. Asimismo, se han identificado promotores que en su momento adquirieron derechos de acceso a la red en la Subestación Arico II, no ejecutando sus instalaciones, estando estos disponibles para la venta. En este sentido, las infraestructuras de acceso y evacuación a la red estarían disponibles de forma inmediata para esta instalación.

Los módulos fotovoltaicos necesarios para este proyecto se producirán en la fábrica de la que dispone ITER y que entró en funcionamiento en el año 2008. Dicha fábrica estuvo en funcionamiento hasta 2012 y abasteció las necesidades de ITER en los proyectos acometidos durante ese periodo.

Los avances tecnológicos y nuevos materiales de la industria fotovoltaica obligan a una adaptación de la maquinaria existente con el fin de adecuarse a los estándares de fabricación actuales, en concreto en lo referente a las células fotovoltaicas. La tecnología de fabricación de las células ha evolucionado hacia el uso de 3 busbars en la búsqueda de una mejora de la eficiencia, lo que implica que la maquinaria presente en la fábrica de módulos fotovoltaicos necesite de la adaptación correspondiente, que se llevará a cabo en los primeros meses de 2016.

Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en infraestructuras pertenecientes al Cabildo Insular de Tenerife

Desde un punto de vista técnico-económico y, atendiendo a la normativa actual, el desarrollo del autoconsumo pasa por la implementación de instalaciones fotovoltaicas en autoconsumo instantáneo, el cual consiste en que toda la energía producida por la instalación de generación es autoconsumida instantáneamente en el interior de la red del consumidor, no existiendo vertido de energía a la red eléctrica.

Este tipo de instalaciones conlleva las siguientes ventajas:

- Ahorro económico y energético directo para el consumidor desde su puesta en marcha y durante toda la vida útil de la instalación.
- Contribuye al fomento de la generación distribuida, acercando la generación al consumo y, por tanto, reduciendo las pérdidas del sistema.
- Aprovechamiento de superficies infrautilizadas (principalmente sobre cubiertas) con la ventaja de la reducción del impacto visual.
- Permite un ahorro a través de las emisiones de CO₂ evitadas.

En cuanto al mercado natural del autoconsumo instantáneo, éste está constituido por grandes consumidores de energía eléctrica que realicen un consumo mínimo y constante todos los días del año. Por tanto, teniendo en cuenta las ventajas de tipo técnico, económico, social y medioambiental que conlleva y atendiendo a su mercado natural, se ha optado por destinar las inversiones a los siguientes dos sectores:

- Edificios pertenecientes al Cabildo Insular de Tenerife.
- Plantas desaladoras del Polígono Industrial de Granadilla y de Fonsalía.

En el primer caso, la potencia nominal de las instalaciones fotovoltaicas en autoconsumo instantáneo se establece en 10 kW cada una, con el objetivo de garantizar que el 100% de la energía generada sea consumida instantáneamente y se evite el vertido de energía a la red eléctrica, consiguiendo de este modo un retorno razonable de la inversión.

En el caso de las plantas desaladoras, la potencia nominal se establece en 20 kW cada una. Las instalaciones serán ejecutadas durante el ejercicio 2016.

Sistema de acumulación de energía, gestión de cargas y programa de reducción de consumos

El propósito de este proyecto es reducir el consumo pico de ITER y ciertos consumos locales.

Aunque ITER dispone de una producción de electricidad renovable considerable, ésta no siempre permite compensar los picos de consumo. Esto se traduce en anotaciones de maximétrica en el contador que conllevan costes muy elevados. La acumulación permitiría disponer de energía suficiente para compensar los picos de consumo. Además, la gestión de cargas permitirá adecuar, en la medida de lo posible, los consumos a la disponibilidad y, en su caso, al precio horario de la energía. Finalmente, para completar la mejora, varios de los sistemas de iluminación pueden ser sustituidos por otros modernos más eficientes.

Proyecto de geotermia de baja entalpía para la mejora de la eficiencia energética del sistema de climatización del Data Center

La energía geotérmica de baja entalpía basa sus aplicaciones en la capacidad que el subsuelo posee de acumular calor y de mantener una temperatura sensiblemente constante, entre 10 y 20 metros de profundidad, a lo largo de todo el año.

La tecnología desarrollada para el aprovechamiento de la energía geotérmica de baja entalpía es la bomba de calor geotérmica renovable. Esta tecnología es capaz de extraer el calor del subsuelo terrestre, para poder calentar un fluido de alta compresibilidad y bajo punto de vaporización, al objeto de transmitir ese calor a una instalación en invierno, e invirtiendo el proceso, trasladando el calor al terreno en verano, y transfiriendo así frío a la instalación. Los diferentes sistemas de bombas de calor permiten extraer y utilizar económicamente ese calor contenido en cuerpos de baja temperatura, tales como suelos, acuíferos someros, etc.

Teniendo en cuenta el funcionamiento de este sistema, una aplicación directa del mismo será su instalación para la mejora de la eficiencia energética del sistema de climatización del Data Center existente en las instalaciones de ITER. Este edificio dispone de un complejo sistema de climatización redundante, gracias al cual se consiguen equilibrar los principales flujos del aire y así obtener unos valores de temperaturas óptimos, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

B) NUEVOS PROYECTOS SOBRE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y DIVULGACIÓN EN LAS ÁREAS DE ENERGÍAS RENOVABLES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AREA DE INFORMÁTICA

Convenio de colaboración con Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación (CEDeI)

El proyecto de centro de excelencia de desarrollo e innovación, tiene como principal objetivo poner en marcha servicios de desarrollo de aplicaciones de software, en un modelo de factoría de software, a partir de un programa de formación y empleo, en el que se crearán, al menos, 100 puestos de trabajo directo.

Este proyecto contempla la incorporación de los beneficiarios a un programa de formación y empleo, en aquellas áreas de mayor demanda en el sector TIC, que conlleva una contraprestación económica bajo el amparo del RD 1493/2011.

La generación de empleo se llevará a cabo a través de la cooperación público-privada, contando para ello con la colaboración de empresas del sector TIC. De igual manera se dotará a la isla de un conjunto de profesionales con alta cualificación, y formados en las últimas tecnologías y metodologías de desarrollo, que dispondrán de un inicio de carrera profesional tras un proceso formativo.

El proyecto se plantea en un marco temporal plurianual, en el que las actividades tendrán comienzo en marzo de 2015, finalizando en diciembre de 2017. Se contempla la incorporación gradual de los beneficiarios en el programa de formación y empleo.

Durante el año 2015 se ha trabajado en las fases de adecuación de las instalaciones, el proceso de selección de candidatos, formación de los beneficiarios y colaboración en la búsqueda de empleo.

Durante el 2016 se tiene previsto realizar el siguiente trabajo:

- Finalización de la fase de adecuación de las instalaciones, con el fin de dar cabida a todos los grupos de beneficiarios
- Continuar con los procesos de selección, a medida que se vayan detectando necesidades tanto por parte de ITER, como por parte de las empresas colaboradoras
- Finalizar los itinerarios formativos del personal seleccionado, así como de las nuevas incorporaciones
- Coordinar las acciones de empleo con las empresas colaboradoras, para integrar a los beneficiarios en proyectos de desarrollo de aplicaciones

Convenio de colaboración con Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el ámbito de las políticas de Gobierno Abierto

Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife e ITER para el almacenamiento y puesta a disposición pública de información en el ámbito de las políticas de gobierno abierto de la corporación insular. Bajo este convenio se promueve la puesta a disposición pública de información y datos referidos a la gestión de servicios públicos y a la actividad de la corporación insular, conforme a los estándares de datos abiertos (Open Data).

Además del convenio, se ha realizado una adenda al mismo que recoge la creación de un canal TV, públicamente accesible desde internet, en el que se recopila toda la información audiovisual generada por la corporación, incluyendo tanto la generada con posterioridad a la firma del convenio como con anterioridad.

Los principales resultados han sido:

- Creación del canal de televisión canaltenerifetv.com, que aglutina los contenidos audiovisuales producidos por la corporación insular (sala virtual multimedia)
- Revisión y catalogación de la información audiovisual desde 19 de septiembre de 2013
- Puesta a disposición pública de las actas de la Comisión de Gobierno (Años: 1973-1998), las actas de la Diputación Prov. de Canarias (Años: 1813-1924) y Actas de Cabildo Insular de Tenerife (Años: 1913-2006)
- Colaboración en la publicación de los presupuestos 2014 y 2015 (Presidencia y Hacienda) y la colaboración en diseño del Código de Buen Gobierno y en el diseño y la maquetación de la Memoria de Actividades del área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana

Cabe destacar que durante el año 2015 se han realizado más de 30 emisiones en directo a través del portal canaltenerifetv.com.

Se ha solicitado prorrogar las acciones tanto del convenio como de la adenda durante un año, con el fin de poder abarcar nuevas acciones, dentro de la puesta a disposición pública de información en el ámbito de las políticas de gobierno abierto.

Centro de Control de Generación

Desde Julio 2011, ITER dispone de un Centro de Control de Generación (CCG-ITER), habilitado para la interlocución con los Centros de Control de Red Eléctrica de España (REE), que actúa como Operador del Sistema. CCG-ITER está dotado de la infraestructura técnica y los recursos humanos necesarios para garantizar un funcionamiento adecuado, permanente y continuo (sistema 24x7).

CCG-ITER es el centro receptor de las instrucciones y consignas, enviadas por REE, que aplican a las instalaciones adscritas, así como se encarga del envío de los datos de generación y consumo a REE. Este intercambio de información se realiza en tiempo real, de esta manera, el Operador de Planta puede gestionar las acciones en cuanto a la operación y los trabajos para la resolución de incidencias a la mayor brevedad posible. Este sistema revierte en un mayor rendimiento y un funcionamiento optimizado para todas las instalaciones adscritas. De este modo, se hace posible la integración creciente de energía renovable, reduciendo las emisiones de CO₂ a la atmósfera y permitiendo que la cobertura de la demanda pueda realizarse con energías variables, sin comprometer la seguridad y calidad del suministro.

Todas las instalaciones y agrupaciones de instalaciones de energías renovables, con potencia instalada mayor de 500 kW, y gestionadas por ITER, se encuentran adscritas a CCG-ITER.

El RD 413/2014 estableció que desde el 1 de junio de 2015 las instalaciones, o agrupaciones de instalaciones, con potencia superior a 5 MW tienen la obligación de adscribirse a un CCG. Desde CCG-ITER se está realizando una campaña comercial a terceros para captar como clientes a las instalaciones afectadas por este RD.

Operación y Mantenimiento de Sistemas

Servicio unificado de supervisión para la operación y mantenimiento de sistemas y servicios de ITER. Este servicio, en operación 24x7, realiza las tareas de:

- Atención a los clientes de ITER
 - o Punto central para las interacciones con los clientes: incidencias, consultas o peticiones
 - o Accesibilidad: correo electrónico, teléfono o fax
- Supervisión de primer nivel de red y servicios
 - o Interlocución con los servicios NOC / SAU de los clientes
 - o Supervisión remota de los servicios prestados a los clientes
 - o Supervisión remota de instalaciones técnicas
 - o Supervisión remota de accesos e intrusiones
 - o Soporte de primer nivel en:
 - Gestión de incidencias: apertura de tickets, información al cliente, activación de técnicos
 - Gestión de trabajos programados
 - Solicitudes de acceso o acompañamiento
- Cumplir con los cometidos definidos en los procedimientos de ITER

Desarrollo de soluciones de software

Actualmente la principal actividad de la Unidad de Desarrollo del Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías se centra en el estudio y desarrollo de aplicaciones web y de dispositivos móviles orientadas en las diferentes líneas de actuación de ITER. Además, entre sus actividades diarias, hay que incluir el mantenimiento correctivo y evolutivo de los Proyectos ya desplegados en sus respectivos entornos de producción y que se obvian en este apartado.

Proyecto STIRPE (SMV)

Sistema de Transporte Inteligente en Urbanizaciones y Recintos Peatonales (STIRPE), es un proyecto solicitado conjuntamente con la ULL, y enmarcado dentro del Reto 4 "Transporte Inteligente, Sostenible e Integrado", enumerado en el documento marco Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.

En 2015 ITER implementó, de acuerdo al objetivo "S1.O2.3 desarrollo de tecnologías para asistencia sensorial para vehículos autónomos", el prototipo inicial del sistema SMV, un aplicativo para dispositivos móviles que integra un Sistema de Monitorización de Vehículos (SMV) que permite compartir información con vehículos autónomos y otros subsistemas.

En 2016 se continuará el desarrollo de este aplicativo integrando la información registrada en los dispositivos SMV y generando un algoritmo para la detección de posibles obstáculos basado en Estados de Colisión Probabilistas dependientes del tiempo.

Proyecto ¿Es posible una isla 100% renovable?

Proyecto financiado por la Fundación CajaCanarias, solicitado conjuntamente por ITER y AIET. El principal objetivo es mostrar a los/as estudiantes la viabilidad de implantar tecnologías renovables en un sistema insular, teniendo en cuenta las características socioeconómicas y medioambientales implicadas en ello.

El cronograma del proyecto se extiende hasta mayo de 2016, durante este periodo se desarrollarán las sesiones de dinamización en las que se hará uso de todas las herramientas implementadas en el juego "Isla 100%" para el Proyecto Isla Renovable. Se trabajará la creación de las actividades dinamizadoras, la adaptación de las herramientas existentes para las labores divulgativas, así como el análisis y la gestión de los resultados obtenidos.

Proyecto Facial Recognizer

Durante el año 2015 se desarrolló un sistema prototipo de reconocimiento facial con el objeto de complementar a los sistemas de control de presencia actuando como un sistema pasivo de control. Para ello se ha desarrollado un algoritmo propio de detección y reconocimiento facial que presenta una fiabilidad entorno al 90% de efectividad.

En el año 2016 se prevé el despliegue en fase de pruebas del sistema de reconocimiento facial operando de forma real para el estudio y mejora de su eficiencia.

Proyecto Cámaras de Tráfico de Tenerife

En 2015 se desarrolló una aplicación multiplataforma para dispositivos móviles Android e iOS que muestra las cámaras de la red de carreteras del Cabildo Insular de Tenerife, con el objetivo de mostrar información en tiempo real del estado de las carreteras. En esta primera versión se presenta la información que publica en Internet el Centro Insular de Carreteras del Cabildo de Tenerife (CIC).

En el año 2016 se prevé completar el sistema y hacerlo más eficiente, de tal manera que integre más información y sistemas del CIC. De esta manera se espera que sirva de herramienta a los conductores que quieran conocer el estado de las carreteras insulares en tiempo real.

Proyecto FADE, Fall Detector

Durante el año 2015 se implementó un API para desarrolladores de dispositivos móviles Android basada en la aplicación de detección de caídas FADE, Fall Detector. Actualmente la empresa "SERIS Group" con sede social en Bruselas y con presencia en Francia, Guyana Francesa, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, está haciendo uso del API para la creación de una aplicación móvil orientada al sector en el que esta empresa dedica sus actividades; servicios de seguridad global.

Para el año 2016 se gestionará el control de licencias acordado con SERIS Group y se prevé la mejora del API para su integración en otros sistemas y su expansión a otros clientes que han mostrado interés en su utilización.

Proyecto Centro de Visitantes app

Actualmente el Centro de Visitantes de ITER registra en torno a 10.000 visitantes anuales, muchos de los cuales proceden de centros educativos, más habituados a desenvolverse en el mundo de la tecnología. Apoyados en las aplicaciones móviles previamente desarrolladas por ITER, en el año 2015 se comenzó con la implementación de una herramienta que aportase un valor añadido a los visitantes generando un puente de información de la actividad de la empresa actualizado y más enfocado a los tiempos actuales.

En 2016 se prevé la puesta en Real de este aplicativo móvil en el que se incluirá información sobre ITER, la generación de energía y los Proyectos que se están desarrollando en el centro en forma de Realidad Aumentada.

Proyecto Entorno Colaborativo

En el año 2015 se comenzó la implantación y parametrización de una plataforma colaborativa a nivel corporativo, basada en LifeRay y Afresco, que hiciera de nexo entre los trabajadores de ITER y con el objeto de acercar la información y mejorar la productividad de la empresa.

Se prevé que en 2016 se ponga en producción esta plataforma y se adecúe a las exigencias reales del personal realimentándose a través de la experiencia de usuario.

Proyecto Viviendas Bioclimáticas

Durante el año 2015 se desarrolló y desplegó un sistema para el control de acceso a las instalaciones de ITER mediante el registro OCR de los documentos identificativos de los visitantes. En el caso particular de las viviendas Bioclimáticas esta información es de principal relevancia debido a que debe existir un registro diario de las pernoctaciones que ha habido en las viviendas para la puesta en conocimiento de la Policía.

En el año 2016 se conectará el sistema de registro corporativo a la aplicación de gestión de reserva de las viviendas, también desarrollada por ITER, para complementar la información de la misma y automatizar el envío de información a la Policía.

Convenio de colaboración con SINPROMI y ULL

En el año 2015 se han llevado a cabo las primeras reuniones de acercamiento entre los tres grupos de trabajo para aunar sus conocimientos y herramientas con el objeto de aumentar las capacidades y el alcance de las mismas y poder concurrir conjuntamente a financiación de proyectos.

En el año 2016 se prevé el desarrollo de aplicativos para personas con diversidad funcional y autismo basados en la experiencia conjunta de los tres grupos de trabajo. Además de la centralización de todas estas aplicaciones en una aplicación web que sea de utilidad para los usuarios, los profesionales y otros.

Convenio de colaboración con Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Este convenio enmarca diferentes acciones que permitirán evaluar las ventajas y posibles usos de técnicas de HPC en el ámbito estadístico, distinguiéndose dos objetivos principales:

- Servicios de aplicación directa a la ciudadanía: Se pretende trasladar la información meteorológica que se genera diariamente en TeideHPC a un formato utilizable en sistemas estadísticos estándar.
- Uso de infraestructura HPC para aplicaciones del ISTAC: Se han identificado varias situaciones en las que se hace manifiesta la necesidad de utilizar recursos mayores de los disponibles actualmente en el ISTAC. Es por ello que se está evaluando la viabilidad de implementar dichos procesos haciendo uso de estrategias de computación paralela que permitan reducir el tiempo de resolución de los problemas.

Convenio de colaboración con Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes para llevar a cabo de forma conjunta proyectos de Investigación y Desarrollo que incluyan servicios avanzados de Cálculo de Altas Prestaciones (HPC), aplicados en el campo de la investigación astrofísica y disciplinas científicas relacionadas.

Convenio de colaboración con Grupo de Observación de la Tierra y la Atmósfera (GOTA) de ULL

Convenio para la configuración del modelo WeatherResearch and Forecasting (WRF), para la realización de simulaciones meteorológicas/climáticas de alta resolución, en las condiciones particulares del entorno de Canarias. La mayoría de los modelos que intenta resolver el clima a nivel de todo el Planeta, denominados modelos de circulación general (GCM), tienen resoluciones espaciales de cientos de kilómetros, lo que hace difícil su aplicación directa para regiones de orografía compleja como el caso de Canarias. Esto hace necesario el desarrollo de metodologías específicas para obtener información climática de utilidad a nivel regional. Para el caso de Canarias es imprescindible implementar el modelo climático con una resolución espacial de pocos kilómetros. Entre las diferentes metodologías posibles, en el Grupo de Observación de la Tierra y la Atmósfera (GOTA-ULL) se está aplicando la técnica denominada “downscaling dinámico” empleado el modelo WRF.

Convenio de colaboración con Grupo de Simulación de ULL (SIMULL)

Convenio para el desarrollo de una herramienta de modelado y simulación de las redes eléctricas inteligentes (Smart Grid). El objetivo de esta tecnología es dotar de inteligencia a las redes de distribución eléctrica para permitir un mejor aprovechamiento y una mayor eficiencia en la distribución de la energía eléctrica, evitando los efectos negativos de cambios bruscos en el consumo o deficiencias puntuales en la generación. El concepto Smart Grid tiene su origen en la necesidad de integrar las tecnologías de la información a las redes eléctricas y de conseguir que la energía pueda fluir en ambos sentidos, no sólo de la central eléctrica, térmica o hidroeléctrica hacia el usuario final, sino también desde el mismo (o desde pequeños generadores) a las redes eléctricas. Esto conllevará grandes volúmenes de datos en el sistema que tienen que ser analizados y procesados en tiempo real. Para la implantación de esta tecnología es necesario disponer de herramientas que minimicen el riesgo, dada la criticidad de la aplicación. Por ello se propone, en este proyecto, el uso de la simulación y técnicas de inteligencia artificial en la gestión de la información y la organización de la producción, de manera que se conozca a priori las posibles consecuencias de la implantación de las redes eléctricas inteligentes.

Convenio de colaboración con Fundación Pública Gallega Centro Tecnológico de Supercomputación de Galicia

Ambos Centros acuerdan realizar las siguientes acciones específicas conjuntas en una primera fase de arranque: coordinación de los planes de formación de los Centros; coordinación en actividades de difusión y divulgación del HPC; metodología para elaboración de Proyectos conjuntos; plan de movilidad de investigadores y tecnólogos entre Centros; elaboración de un Plan de soporte a usuarios que sirva de punto de partida para constituir un Grupo de Trabajo Técnico inter-centros, que optimice recursos y nivel de satisfacción de usuarios; análisis de posibles repositorios de datos en Centros.

Convenio con Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (PCTT)

El convenio con PCTT persigue el dotar al Parque de recursos de supercomputación que puedan ser utilizados por las empresas instaladas en él.

Convenio con Fundación Canaria de Investigación Sanitaria (FUNCANIS)

El objetivo es indagar sobre las regiones del genoma humano y factores genéticos involucrados en el desarrollo de enfermedades complejas que afectan, entre otras, a la población de Canarias. El proyecto se desarrollará mediante la consecución de objetivos específicos dirigidos que necesitarán de: a) la caracterización de la genética de poblaciones humanas, y de los microorganismos y virus involucrados en las enfermedades sujetas a estudio; b) análisis comparativo de distintas herramientas de cómputo y su puesta a punto; c) desarrollo de algoritmos para el análisis de las secuencias de ADN obtenidas.

Herramienta IonGAP

IonGAP es una herramienta que permite el ensamblado y subsecuente análisis de secuencias de ADN bacterial obtenidas utilizando la tecnología Ion Torrent. Tanto sus componentes como su configuración están basadas en un proceso de investigación cuyo fin es determinar la combinación óptima de herramientas para la obtención de buenos resultados a partir de lecturas “single-end” generadas en un secuenciador Ion Torrent PGM.

Proyecto de caracterización del genoma en Canarias

Este proyecto persigue implantar la utilización rutinaria de datos genéticos para el bienestar de la población de Canarias. Para alcanzar ese objetivo a largo plazo, se propone concentrar los esfuerzos iniciales en aquellas enfermedades más graves, aquellas que resulten de mayor prevalencia, y en aplicaciones que permitan mejorar el coste-eficiencia del sistema de salud de la población de

Canarias.

Líneas prioritarias: Caracterización genética de enfermedades raras; caracterización genética de las respuestas adversas a medicamentos (RAM); caracterización detallada de la variación genética natural en las islas; caracterización detallada de la variación somática en cáncer pediátrico; caracterización genética detallada de la diabetes.

Convenio de colaboración con Port de Informació Científica de Catalunya (PIC)

PIC forma parte del primer nivel (Tier 1) del sistema de almacenamiento del CERN a nivel mundial. El convenio que está en desarrollo persigue establecer líneas de colaboración relacionadas tanto con el procesamiento de la información disponible como del almacenamiento de la misma para su uso por parte de la comunidad científica mundial.

Mejora de las infraestructuras de HPC-Teide

Durante el año 2015 se ha estudiado la posibilidad de incorporar a la infraestructura de supercomputación un sistema de almacenamiento de altas prestaciones. Como resultado de este estudio se ha iniciado el procedimiento para la adquisición de un sistema LUSTRE que servirá como primera fase y sirva para evaluar dicha tecnología dentro de la infraestructura actual. Se espera que a comienzos de 2016 se lleve a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de dicho almacenamiento.

Servicios prestados a terceros. Software as a Service (SaaS)

Se oferta la ejecución de software masivamente paralelo instalado en la máquina. En caso necesario se llevará a cabo la instalación y optimización del software a la infraestructura para ponerlo a disposición del cliente. Dentro de esta categoría se incluyen tanto usuarios que utilizan su propio software como aquellos que hacen uso de aplicaciones que previamente se han instalado.

Algunos usuarios de este servicio son la Universidad de La Laguna, Universidad de Burgos, el Instituto de Astrofísica de Canarias o la empresa especializada en supercomputación HPCNow.

Este servicio también se utiliza en régimen de auto-prestación dentro de proyectos propios de ITER como son las simulaciones meteorológicas que se realizan diariamente o proyectos en colaboración con el área de Medio Ambiente que están en fase inicial.

- Software de simulación de fluidos: prestación de servicio SaaS con el software de simulación de fluidos Xflow de la empresa NextLimit. Se ha llegado a un acuerdo de patrocinio de manera que derivan a sus clientes a nuestra infraestructura para simulaciones que, haciendo uso de este software, requieren una gran potencia de cálculo. Dentro del marco de este acuerdo se ha prestado servicio a multitud de usuarios y se prevé que durante el año 2016 la cantidad de cómputo contratada sea del mismo orden o incluso superior a la de 2015.

Servicios prestados a terceros. Infrastructure as a Service (IaaS)

Se pone a disposición del cliente la cantidad de nodos y almacenamiento solicitado, sin capas de software. Aunque inicialmente se planteó como un servicio de provisión de hardware "bare-metal", durante el último año se ha evolucionado hacia un sistema de provisionamiento de máquinas virtuales en la nube. De este modo se consigue proporcionar el mismo nivel de servicio, aportando como valor añadido la flexibilidad que representa un sistema basado en cloud y permitiendo mantener el concepto de infraestructura integrada a nivel de todo el supercomputador.

Durante el próximo año se pretende potenciar esta vertiente y mejorar la capa software que se utiliza para la provisión de este servicio. De este modo se trabajará en técnicas de flexibilización del sistema de virtualización, mejoras en el rendimiento individual de las máquinas virtuales y se trabajará en una línea de mejora continua para garantizar la correcta prestación del servicio.

Dentro de esta línea de trabajo son destacables algunos casos de uso, la mayoría de los cuales permanecen en activo para el próximo año:

- Render. Durante el año 2015 se ha prestado servicio para la realización de dos películas de animación. Se está negociando para lograr que en 2016 se renderice al menos una película en la infraestructura.
- Agencia Espacial Europea (ESA). Se ha prestado servicio de cloud durante gran parte de 2015 y se continuará durante el año 2016.
- Proyecto CAPTURE. Proyecto plurianual de prestación de servicios IaaS.
- HelixNebula. Proyecto a nivel europeo de prestación de servicio de cómputo en la nube. Debido a sus características se proporciona el servicio IaaS en su vertiente más básica. Este servicio se viene prestando desde el año 2014 y continuará durante 2016.
- Auto-prestación. Son varios los proyectos de ITER que hacen uso del servicio de IaaS de TeideHPC y que continuarán utilizándolo el próximo año. Algunos ejemplos destacables son CanalTenerifeTV, IonGAP o el uso de este servicio para cubrir necesidades puntuales de la unidad de desarrollo del área de Informática.

Propuesta de diseño y desarrollo de un vehículo marino autónomo

En la actualidad, el término dron se asocia rápidamente al de un vehículo aéreo no tripulado. En el caso del medio marino, este tipo de vehículos se denomina bien vehículo autónomo de superficie (VAS) o submarino, dependiendo de si operan sobre la superficie del mar o bajo ella. Las aplicaciones para las que se emplean actualmente incluyen vigilancia marina (tráfico de personas, mercancías...), oceanografía (principalmente procesos químicos y geológicos), exploración y detección de objetos, entre otras.

Tras los primeros análisis de evolución de la tecnología y de las diferentes aplicaciones comerciales existentes, se ha llegado a la conclusión de que se tiene la oportunidad de desarrollar un vehículo autónomo de superficie adaptado completamente a las necesidades intrínsecas de un territorio como el nuestro:

- Vehículo autónomo energéticamente
- Sistema de autoguiado, con supervisión desde un centro de control
- Diferentes capacidades operativas, en función de la carga útil:
 - o Detección de cardumen
 - o Detección de contaminantes en superficie
 - o Vigilancia de tráfico marino

En la actualidad se ha buscado financiación para el desarrollo del proyecto tanto en fondos FEDER como en CDTI, y se está trabajando en la detección de sinergias con la región de la Macaronesia con el fin de presentar propuestas dentro de POMAC y PONTEFEX.

Participación en Tenerife Licitada

Tenerife Licitada nace de la iniciativa conjunta del Cabildo Insular de Tenerife y de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife con la finalidad de impulsar el proceso de internacionalización de las empresas público-privadas insulares a través de su concurrencia a concursos internacionales.

Dentro de las áreas de trabajo identificadas, desde el departamento se pretende poner en valor las infraestructuras del proyecto ALiX, orientado hacia el mercado de África Occidental.

AREA DE FOTOVOLTAICA

Plantas Fotovoltaicas conectadas a red instaladas

- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la plataforma fotovoltaica denominada Solten I, de 13 MW sobre suelo (compuesta por 130 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una), en terrenos del Polígono Industrial de Granadilla.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Finca Verde, de 9 MW sobre suelo, en Arico.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Solten II, de 7 MW sobre suelo, en terrenos del Polígono Industrial de Granadilla.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Finca Roja, de 5 MW sobre suelo, en Arico.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Solten II Suelo, de 2 MW sobre suelo, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Solten II Naves, de 2 MW sobre cubierta, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Icor, de 1 MW sobre suelo, en Arico.
- Operación y mantenimiento de la planta fotovoltaica de 880 kW sobre cubierta, en Metropolitano.
- Gestión, operación y mantenimiento de la planta fotovoltaica de 400 kW sobre cubierta, en el edificio D-Alix, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica de 200 kW sobre cubierta, en Bodegas Insulares de Tenerife (Tacoronte).
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica de 200 kW sobre cubierta (compuesta por 2 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una), en Mercatenerife.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica piloto, de 100 kW sobre suelo, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Orquidario, de 80 kW sobre cubierta, en Valle de Guerra.
- Mantenimiento de la planta fotovoltaica de 20 kW sobre cubierta, en Tejina.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica de 17 kW sobre cubierta, en la Casa del Ganadero.
- Mantenimiento de la planta fotovoltaica de 9 kW sobre cubierta, en Los Realejos.
- Mantenimiento de la planta fotovoltaica de 4,6 kW sobre cubierta, en El Rosario.
- Operación y facturación de la planta fotovoltaica de 2,7 kW sobre cubierta, en vivienda unifamiliar en El Rosario.
- Operación y facturación de la planta fotovoltaica de 2,7 kW sobre cubierta, en vivienda unifamiliar en La Laguna.
- Instalación de planta híbrida eólico-fotovoltaica aislada de 1,8 kW para suministro eléctrico de vivienda y granja caprina en La Laguna.
- Instalación de planta fotovoltaica aislada de 1,02 kW para suministro eléctrico de vivienda en Adeje.
- Instalación de planta fotovoltaica aislada de 0,7 kW para suministro eléctrico de vivienda en Santa Úrsula.
- Mantenimiento del parque público Ofra-Ingenieros, dedicado a las EERR.

Otras actuaciones de Gestión en las Plantas Fotovoltaicas

Cálculo de Predicciones de producción de energía eléctrica para cada una de las instalaciones fotovoltaicas y envío de ficheros semanales al Representante de Mercado para su gestión de venta en el mercado eléctrico.

Gestión de incidencias de medida en los contadores de baja y media tensión de las instalaciones fotovoltaicas ante el Encargado de la Lectura y el Representante de Mercado.

Gestión de trámites ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Asesoramiento a titulares de plantas fotovoltaicas sobre modificaciones legislativas y fiscales.

Guía técnica de visitas a las instalaciones fotovoltaicas.

Laboratorio de células solares

ITER inició, con el proyecto Nanosil, una línea de investigación en procesos de mejoras de eficiencias en fabricación de células solares. Esta línea ha continuado bajo la ejecución de proyectos como el Fotosil o Quatumorg. En este sentido, se ha puesto en marcha un laboratorio de I+D en células solares, compuesto por una sala limpia (ISO7, clase 10.000) dedicada a la fabricación de células y una zona de caracterización. Durante 2016 se pretende seguir trabajando en líneas de investigación en tecnología de células solares basadas en silicio cristalino, así como continuar con las investigaciones iniciadas en 2014 enfocadas en la fabricación de células solares con nuevos materiales basados en perovskitas

Además el laboratorio continuará ejerciendo como plataforma para la formación de estudiantes tanto de grado medio, como de Posgrado, Máster y Doctorado.

Proyecto AiSoVol: Solución de generación fotovoltaica para su uso como material constructivo alternativo en la edificación

El proyecto AiSoVol está financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, tras haber sido seleccionado dentro del Programa Estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad. Se enmarca en el RETO 3: «Reto energía segura, eficiente y limpia». En este proyecto, que se inició el 1 de octubre de 2015 y finalizará el 30 de septiembre de 2018, participan como socios el ITER y el Centro Nacional de Energías Renovables (Cener).

El objetivo principal es el de diseñar soluciones fotovoltaicas alternativas para su uso en nuevas edificaciones que permitan obtener módulos fotovoltaicos más ligeros, de geometrías no convencionales y con distintos grados de flexibilidad estructural. Así, se pretende proveer a los arquitectos y diseñadores de «soluciones a la carta» en función de los requisitos de los proyectos que acometan.

Durante 2016 se diseñarán y fabricarán los prototipos en la fábrica de módulos ITER y sus características serán testeadas por el CENER. Además se realizarán el resto de tareas marcadas para la anualidad en relación a la difusión del proyecto.

Proyecto SINARQ, Mejora de eficiencia PV para tecnologías c-Si y a-Si:H mediante conversión a la baja, producción industrial e integración en edificios bioclimáticos

Este proyecto plantea la fabricación de células fotovoltaicas de silicio cristalino (c-Si) y a-Si:H en lámina delgada sobre vidrio, con eficiencia mejorada a partir de la adición de una lámina fotoconvertora a la baja (LFB) en el dispositivo. El proyecto está coordinado por la ULL y ha sido cofinanciado por Convocatoria de ayudas a Proyectos de I+D+i Retos Investigación, dentro del programa de I+D+i orientado a los retos de la sociedad, del Ministerio de Energía y competitividad. Durante el 2016 se realizarán las tareas marcadas dentro de la anualidad.

Proyecto UVSITE, Mejora de la eficiencia energética de células y módulos fotovoltaicos basados en silicio mediante fotoconversión a la baja de radiación UV y aplicación a línea de producción ubicada en la isla de Tenerife

Este proyecto pretende dar un paso adelante mediante la integración de la fotoconversión a la baja en las células fotovoltaicas estándar. Las nuevas células a desarrollar serían adecuadamente encapsuladas dentro de módulos ensamblados en una línea de montaje y probados en condiciones reales. El proyecto está coordinado por la ULL y ha sido cofinanciado dentro de la Convocatoria Proyectos de Investigación, Fundación CajaCanarias. Durante el 2016 se realizarán las tareas marcadas dentro de la anualidad.

I+D en electrificación rural - Senegal

Durante el 2016 se desarrollará un proyecto de investigación y desarrollo de una mini-red para electrificación en un área rural de Senegal.

Nuevas Estrategias de Mercado

Licitaciones internacionales: ITER participa desde el año 2015 en el Programa Tenerife Licita, programa que da apoyo técnico y administrativo en la búsqueda, seguimiento y participación en proyectos de licitaciones internacionales. Durante el año 2015, el Departamento de Fotovoltaica ha definido su estrategia, países objetivo y servicios a ofrecer, con el fin de comenzar la actividad de búsqueda de oportunidades de negocio. Durante el año 2016 se seguirá trabajando en esta línea, además de comenzar con los contactos con organismos multilaterales, agencias ejecutoras y potenciales socios locales con el objetivo de posicionarse dentro del mercado y acceder con éxito a mayor número de oportunidades de negocio.

Instalaciones fotovoltaicas: Definición de nuevas estrategias de mercado basadas en las distintas posibilidades que ofrece el marco normativo actual en cuanto al desarrollo de instalaciones fotovoltaicas de conexión a red, autoconsumo y sistemas aislados.

Unidad Tecnológica de Energías Renovables

Se ha llevado a cabo el desarrollo de una Unidad Tecnológica de Energías Renovables con el objetivo de integrar en una única práctica la tecnología solar fotovoltaica y eólica con los sistemas de almacenamiento mediante energía hidráulica y baterías. Esta unidad permite el análisis de múltiples variables, desde un nivel básico a un nivel avanzado de conocimiento. El objetivo de esta unidad tecnológica es servir de complemento a la formación práctica en energías renovables, pudiéndola ofrecer como complemento añadido a la formación que el ITER pudiese impartir en este campo.

Durante el año 2016, se continuarán impartiendo charlas en materia de energías renovables con apoyo de la unidad tecnológica, dirigidas a estudiantes de secundaria en adelante.

Kit fotovoltaicos aislados

El Departamento de Fotovoltaica de ITER, ha desarrollado una serie de kits fotovoltaicos para el suministro de energía eléctrica en zonas aisladas de la red eléctrica. Se trata de un producto diseñado a priori, para atender las necesidades de consumo doméstico a tres niveles (básico, moderado e intensivo). De este modo, se atiende un segmento del mercado relativo a aquellas viviendas que no disponen de acceso a la red de distribución o aquellos usuarios que requieran de un suministro autónomo e independiente.

Estos kits, mediante un estudio adecuado de las necesidades de los consumos a abastecer, son también adaptables para usos agropecuarios. Las principales características técnicas son las siguientes:

- Premontados en fábrica, reduciendo y simplificando su instalación. Constan de dos unidades, el sistema generador constituido por los módulos fotovoltaicos y su estructura y, por otro lado, el sistema de gestión que se compone de regulación de carga, sistema de acumulación, sistema de acondicionamiento de potencia y protecciones.
- Se pueden diseñar de forma personalizada según las necesidades que deban ser atendidas, pudiendo incluir además generación minieólica y/o generación convencional (grupo electrógeno).
- Para el almacenamiento se usan baterías de GEL o AGM, sin mantenimiento, de tal modo que se reducen los costes de operación y mantenimiento del sistema.

Renovación de las instalaciones del Centro de Visitantes y Paseo Tecnológico del ITER

Durante el 2016 se continuarán con las adaptaciones de instalaciones y equipamientos a fin de mejorar tanto la presentación física como los contenidos divulgativos mostrados.

Asesoramiento, Divulgación y Promoción sobre la Viabilidad de Ejecución de instalaciones fotovoltaicas

Como objetivo prioritario de ITER, se encuentra el asesoramiento, divulgación y promoción sobre la viabilidad de ejecución de instalaciones fotovoltaicas, tanto para el sector privado como público en general.

Solten II Granadilla, S.A.

Gestión técnica, administrativa, burocrática y legal de la entidad mercantil Solten II Granadilla, S.A., así como tareas de asesoramiento a los Accionistas de la sociedad sobre modificaciones legislativas y fiscales.

Auditorías Técnicas Sobre Rendimiento de Instalaciones Fotovoltaicas

Realización de auditorías de instalaciones fotovoltaicas que requieran verificar su rendimiento mediante evaluaciones de funcionamiento sobre el terreno.

Plataforma de pruebas y ensayos

ITER cuenta con una zona de pruebas, anexa a las naves de ingeniería, dedicada al estudio del funcionamiento y validación de prototipos fotovoltaicos, en condiciones normales de trabajo, disponible tanto para proyectos de investigación y desarrollo propios como ajenos. Dicha zona tiene habilitadas facilidades para la instalación de diferente tipo de estructuras, tomas de corriente para proveer y evacuar energía, así como de una red de comunicaciones que posibilita la recogida y el almacenaje de datos del funcionamiento de los citados prototipos. Así, en esta zona, se han llevado a cabo pruebas de funcionamiento de módulos fotovoltaicos de silicio cristalino, de silicio amorfo, de Teluro de Cadmio y de CIS, instalados en estructuras fijas o con sistemas de seguimiento a uno y dos ejes, con ópticas pasivas o sistemas de concentración.

Estaciones Meteorológicas ITER

Gestión y mantenimiento de estaciones meteorológicas

Sistemas de tratamiento de aguas

Genérico

Trámites administrativos ante los diferentes Organismos, para la regularización de la operación de la planta desaladora y la planta depuradora de ITER.

Desalación

- Operación y mantenimiento de la de Instalación Desaladora de Agua de Mar por Ósmosis Inversa (IDAM), ubicada en las instalaciones de ITER, con capacidad de producción 175 m³/día.
- Instalación de circuitos auxiliares de limpieza y dosificación química en la IDAM.
- Determinación de dosificaciones químicas automatizadas, si fuera necesario su acondicionamiento, en función de los resultados obtenidos a partir del protocolo de analíticas de la red de agua de consumo.
- Acondicionamiento, mejora y puesta en servicio de los equipos hidráulicos y electrónicos de la planta desaladora de 70 m³/día, en la actualidad fuera de servicio.
- Acondicionamiento de la planta desaladora de 12 m³/día, en la actualidad desinstalada, para su traslado al Paseo Tecnológico y creación, junto con otros elementos desinstalados e información en cartelería, de una zona sobre Tratamiento de Aguas.

Depuración

- Operación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), por el sistema de fangos activos de baja carga con eliminación de nitrógeno por vía biológica (nitrificación – desnitrificación), ubicada en las instalaciones de ITER.
- Estudio de las opciones de gestión de los lodos de depuración.
- Alta en el Registro de productores de lodos de depuradora y/o trámites administrativos ante un Gestor Autorizado de Vertidos para los lodos de salida de la EDAR.
- Revisión del estado y limpieza (si fuera necesaria) de los pozos negros de la red de saneamiento de ITER, actualmente deshabilitados.

Red de Agua de Consumo

- Actualización del mapa digitalizado de la red de aguas existente en ITER (incluyendo red de agua desalada, agua sanitaria, aguas grises y negras, red separativa de agua de lluvia, red de saneamiento y red regadío con agua depurada), a fin de representar las últimas obras y modificaciones realizadas en la entrada y salida de agua desalada al depósito principal de almacenamiento de agua de consumo, y modificaciones en el trazado de la red agua sanitaria para edificios anexos al ITER puestos en servicio en esta última anualidad.
- Estudio de establecimiento de una red de agua sanitaria redundante.
- Operación y mantenimiento del sistema de desinfección mediante cloración instalado en el depósito principal de almacenamiento de agua de consumo.
- Gestión de las acciones definidas en el Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento de Agua: control de la calidad del agua de consumo humano y las instalaciones para su abastecimiento, según lo dispuesto en el R.D. 140/2003.
- Establecer las actuaciones descritas en el Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento de Agua: control y mantenimiento red interna de distribución de agua de suministro; mejora de la misma, si fuera necesaria; mantenimiento y control del estado de conservación de los depósitos de almacenamiento de agua y limpieza periódica de los mismos.

- Formación de personal cualificado para llevar a cabo las actuaciones definidas en el Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento de Agua.
- El ITER, como Gestor de su red de abastecimiento de agua de consumo, debe darse de alta en el SINAC (Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), y enviar, con la periodicidad establecida, la información sanitaria sobre las características de su abastecimiento y la calidad del agua de consumo humano que suministra a su población.
- Establecer un sistema periódico de analíticas de agua de consumo, regulado según normativa vigente, mediante convenio o contratación del servicio a laboratorio autorizado.

AREA DE MEDIOAMBIENTE

(A) Proyectos de investigación con financiación externa en curso y que continuarán en el ejercicio del 2016:

Proyecto # 1. Contribuyendo a la Reducción del Riesgo Volcánico en la Isla de Tenerife

Presupuesto: 95.000,00 € (año 2016)
Financiación: INVOLCAN
Referencia: ITER-16-01
Acrónimo: VOLCANTEN
Duración: 3 años (2015-2016-2017)
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de Tenerife así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantado y promovido desde el Cabildo Insular de Tenerife desde el año 1997.

Proyecto # 2. Fortalecimiento del sistema de alerta temprana volcánica en Filipinas mediante metodologías geoquímicas innovadoras

Presupuesto: 59.920,00 €
Financiación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Referencia: 2014/ACDE/004551
Acrónimo: TAAL
Duración: 18 meses
Investigador Principal: Dr. Pedro A. Hernández

El principal objetivo de este proyecto es contribuir a mejorar y optimizar el sistema de alerta temprana del volcán Taal, uno de los 17 Volcanes de la Década, mediante la puesta en marcha de un programa geoquímico que conlleve el seguimiento y medida en modo continuo del flujo difuso de CO₂ y H₂S en el volcán Taal.

Proyecto # 3. Estudio de viabilidad técnica del uso combinado de métodos geofísicos (microsismicidad y magnetotelúrica) para la exploración geotérmica en la Isla de Tenerife

Presupuesto: 21.180,60 € (año 2016)
Financiación: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)
Referencia: PTQ-14-07222
Acrónimo: TQ-Mariangela
Duración: 3 años (2016-2017-2018)
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El objetivo principal de este proyecto es la materialización de un estudio de viabilidad técnica sobre la aplicación y el uso de métodos geofísicos en la isla de Tenerife como metodología útil para la exploración geotérmica. Los métodos geofísicos juegan un papel clave en la exploración geotérmica, y están orientados a obtener indirectamente, de la superficie o de poca profundidad, los parámetros físicos de los sistemas geotérmicos, el mapeo de los recursos geotérmicos existentes y el posterior monitoreo de los yacimientos. El objeto principal de estos métodos es definir las dimensiones y la estructura del reservorio geotermal: área que ocupa, profundidad a la que se encuentra y principales estructuras relacionadas con la permeabilidad. Para lograr este objetivo se pretende realizar estudios de microsismicidad y evaluar los resultados conjuntamente con los datos existentes de magnetotelúrica en Tenerife. La información obtenida permitirá mejorar la información que en la actualidad se tiene sobre las zonas de interés para la exploración geotérmica en Tenerife.

Proyecto # 4. Formación Volcanológica sector turístico de la Isla de Tenerife

Presupuesto: 16.000,00 € (año 2016)
Financiación: Turismo de Tenerife / Cabildo Insular de Tenerife
Referencia: ITER-16-02
Acrónimo: VOLCANTUR
Duración: Desde el año 2013 hasta la actualidad

Investigador Principal: David Calvo

El principal objetivo de este proyecto es contribuir a la formación sobre el fenómeno volcánico del sector turístico de la Isla de Tenerife con la finalidad de potenciar la marca volcán como un atractivo turístico.

(B) Proyectos aprobados que se realizarán durante el ejercicio del 2016 con financiación externa si finalmente se materializan los acuerdos firmados:

Proyecto # 1. Puesta en marcha de un programa de vigilancia volcánica multidisciplinar para los sistemas volcánicos insulares de Bioko y Annobón (GUINEA ECUATORIAL)

Presupuesto: 300.000 € (año 2016)

Financiación: INVOLCAN

Referencia: INVOLCAN-15-04

Acrónimo: BOKO

Duración: 4 años (2016-2017-2018-2019)

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El principal objetivo de este proyecto es diseñar, elaborar e implementar un programa de vigilancia volcánica multidisciplinar para la República de Guinea Ecuatorial destinado a los sistemas volcánicos insulares activos de Bioko y Annobón. Este programa incluye un programa de formación de personal Ecuatoguineano en materia de volcanología y gestión del riesgo volcánico.

Proyecto # 2. Detección, seguimiento, y medida de contaminantes atmosféricos de origen antrópico en la Isla de Tenerife

Presupuesto: 100.000,00 € (año 2016)

Financiación: Cabildo Insular de Tenerife

Referencia: ITER-16-05

Acrónimo: TENAIR

Duración: 3 años (2016-2017-2018)

Investigador Principal: Dr. José Barrancos

El objeto de este proyecto es continuar afianzando los trabajos de vigilancia de emisiones de contaminantes a la atmósfera generados por la actividad industrial así como evaluar la calidad del aire en la Isla de Tenerife que desde 1998 financia por el Cabildo Insular de Tenerife con la finalidad de complementar los trabajos realizados por otras administraciones.

(C) Proyectos de investigación solicitados y pendientes de resolución que se realizarán durante el ejercicio del 2015 con financiación externa si finalmente se aprueban:

Proyecto # 1. Estimación de la emisión difusa de metano a la atmósfera por vertederos en España

Presupuesto: 246.362,17 € (para 3 años)

Financiación: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)

Referencia: SPID201500X070862IV0

Acrónimo: VERTEGAS

Duración: 3 años (2016-2018)

Investigador Principal: Dr. Eleazar Padrón

Los vertederos son auténticos reactores químicos y biológicos que introducen en el medio ambiente una larga serie de contaminantes en forma de gases (dióxido de carbono, metano, compuestos orgánicos volátiles, etc.) y lixiviados. Con el objetivo de controlar la emisión de estos contaminantes a la atmósfera, en los vertederos se implantan sistemas de extracción de biogás para la recuperación de los gases que generan la descomposición de los residuos. No obstante, y a pesar de los esfuerzos técnicos que se realizan para minimizar las emisiones de gases a la atmósfera, existe un porcentaje de emisión denominada difusa que escapa a la atmósfera a través de la superficie del vertedero. Los estudios de la distribución espacio-temporal de las emisiones difusas facilitan el conocimiento de la forma en que tiene lugar la desgasificación de un vertedero, y el asesoramiento a los entes públicos y privados para establecer sistemas eficaces de extracción del biogás. Esto tiene como objeto no sólo alcanzar mayores niveles de emisión controlada que se traduciría en la posibilidad de alcanzar mayores niveles de producción energética, sino minimizar la contaminación atmosférica producida por ellos. El grupo de investigadores que presenta esta propuesta ha detectado, a través de estudios previos, que las estimaciones de las emisiones de gases de efecto invernadero que se han publicado en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, y en particular de metano por los vertederos de Canarias, están ampliamente sobreestimadas debido a la utilización de protocolos y metodologías analíticas basadas en modelos matemáticos.

Por ello, es necesario y urgente realizar una revisión de estos datos a nivel nacional. Además, esto implica que si las estimaciones de la emisión difusa son en realidad mucho menores que las estimadas mediante modelos matemáticos, la eficiencia del sistema de extracción es mucho mejor de lo que se está apreciando. Por todo lo anteriormente expuesto, el objetivo fundamental de este proyecto de investigación es estimar la emisión difusa no controlada de metano a la atmósfera por vertederos en España. Con esta propuesta se pretende establecer una sistemática útil y eficaz para cuantificar con buena exactitud y precisión los niveles de emisión, con el fin de llevar a cabo buenas prácticas de gestión de los vertederos españoles en el ámbito del aprovechamiento del biogás y dar a conocer la emisión real de metano por los vertederos de nuestro país. Una correcta estimación de la emisión difusa de este gas por

parte de los vertederos españoles contribuirá a realizar una mejor gestión de los residuos, a implementar medidas que impidan la emisión de gases contaminantes a la atmósfera, a gestionar este potente recurso energético que es el biogás, y a crear una masa de nuevos investigadores expertos en este campo. Para materializar esta propuesta, se realizarán medidas in-situ en 16 vertederos españoles con espectrómetros de infrarrojo no dispersivos, y se procederá a la toma de muestras que serán analizadas posteriormente en el laboratorio. En el vertedero de Canarias se evaluará la evolución espacio-temporal de la emisión difusa de metano en el periodo 2016-2018. De forma sistemática se generarán informes científico técnicos y económicos del estado actual del proyecto, y se llevará a cabo un plan de difusión muy definido.

Proyecto # 2. Emisión de H₂ en sistemas volcánicos activos: una potencial herramienta geoquímica para mejorar y optimizar los programas de vigilancia volcánica

Presupuesto: 259.650,56 € (para 3 años)

Financiación: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)

Referencia: SPID201500X07077IV0

Acrónimo: HYDROVOLC

Duración: 3 años (2016-2018)

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

Gracias a la introducción de nuevas metodologías y al desarrollo tecnológico que se ha llevado a cabo durante las últimas décadas, el conocimiento científico sobre el fenómeno volcánico ha mejorado significativamente, contribuyendo a un mayor entendimiento de los peligros volcánicos y a la reducción del riesgo volcánico asociado. Uno de los campos de la volcanología en que se ha notado más este desarrollo es la geoquímica de gases. Durante los últimos años la comunidad científica internacional que trabaja en geoquímica de gases volcánicos refrenda que, además de las emisiones visibles (penachos, fumarolas, etc), los volcanes emiten a través de sus flancos importantes cantidades de gases a la atmósfera en forma difusa o dispersa, también conocida como manifestaciones no-visibles o difusas. En el marco de este proyecto se prestará atención especial al gas hidrógeno (H₂), que por sus propiedades físico-químicas presenta un potencial muy prometedor para ser tenido en cuenta en los programas geoquímicos de vigilancia volcánica. El presente proyecto busca contribuir a un mejor conocimiento de la desgasificación difusa de volcanes activos y en particular de las condiciones oxidativas-reductoras de los gases de origen magmático a través del estudio de la emisión de H₂, ya que es un excelente indicador de los procesos que tienen lugar en profundidad en los sistemas magmáticos. Los sistemas volcánicos elegidos en el marco de este proyecto son: Islas de La Palma, Lanzarote, El Hierro y Tenerife en Las Canarias, España, volcán Santorini en Grecia, volcán Furnas en Azores, volcán Cerro Negro en Nicaragua, volcán Etna en Italia, y volcán Izu-Oshima en Japón. Estos sistemas volcánicos presentan distintos niveles de actividad volcánica. Por tanto el proyecto buscará reforzar los programas geoquímicos de vigilancia volcánica, la mejora de los protocolos de alerta temprana de erupciones volcánicas y el avance en los modelos de gestión de riesgo volcánico de las regiones bajo estudio. Por otro lado, es también un objetivo del proyecto la evaluación de ciertos parámetros relacionados con la emisión de hidrógeno como herramienta para evaluar el grado de actividad volcánica.

Proyecto # 3. Evaluación de las condiciones paleoclimáticas en Canarias y Cabo Verde mediante el análisis isotópico de depósitos de caliche

Presupuesto: 40.000 € (para 3 años)

Financiación: Fundación CajaCanarias

Referencia: -

Acrónimo: CALICHE

Duración: 3 años (2016-2018)

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El estudio del paleoclima ha sido particularmente útil al mostrar que el sistema climático de la tierra puede cambiar entre estados climáticos dramáticamente diferentes en cuestión de años y/o décadas. Entender los patrones climáticos del pasado es esencial si queremos evitar ser sorprendidos por un cambio climático abrupto. El estudio del clima pasado también nos ayuda a comprender de qué forma el ser humano está influenciando el sistema climático del planeta. Existen diferentes técnicas que permiten estudiar cómo está cambiando el clima terrestre: satélites, registros instrumentales, registros históricos y datos paleoclimáticos (registros "proxy"). Estos últimos se encuentran enterrados en sedimentos del fondo de los océanos, en arrecifes de coral, en depósitos de caliche, etc. Entre ellos, el caliche (carbonato pedogénico bastante generalizado) se ha utilizado comúnmente para reconstruir las condiciones palaeoclimatológicas. Este proyecto tiene como principal objetivo reconstruir la evolución paleoclimática y ambiental durante las épocas geológicas del Pleistoceno y Holoceno en los archipiélagos de Canarias y Cabo Verde. Los resultados de este proyecto serán un paso importante para la entender mejor los cambios y la dinámica climática en estas dos regiones de la Macaronesia y permitirán evaluar los enfoques predictivos climáticas para el futuro.

AREA DE EOLICAS

Nuevos parques eólicos

A la espera de conseguir la declaración de Impacto Ambiental de los 3 parques eólicos, y en caso de ser ésta positiva, 2016 será el año en el que se comenzarán las tareas para tener construidos los nuevos parques en el plazo de dos años.

Tenerife-Isla 100%

Se procederá a una revisión completa de la herramienta, ampliando la base de datos meteorológicos así como las de consumos insulares. Igualmente se modificará el módulo de costes para incluir impuestos y otros gastos derivados de las instalaciones. Se adaptarán los nuevos escenarios de remuneración, globalizándolo en lo posible para que la herramienta pueda ser trasladada a cualquier escenario geográfico.

Subestación

La autorización administrativa de los parques eólicos nuevos y los trabajos de canalización de media tensión se harán de forma conjunta con los de la nueva subestación ITER 20/66, ya que comparten trazado.

Parques Eólicos

Durante el año 2016 el objetivo principal sigue siendo la productividad máxima de los parques eólicos. Cada año que transcurre se intensifican tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo debido a la antigüedad de los aerogeneradores. La mejora en la organización de estas tareas permite prevenir averías o paradas prolongadas. El mantenimiento predictivo sigue jugando un papel importante para la protección de los elementos cruciales y costosos.

Estaciones meteorológicas

ITER cuenta con diversas estaciones meteorológicas repartidas en diversos puntos de sus instalaciones, obteniéndose de éstas, importantes datos para los estudios de recurso eólico y de radiación solar. Se realizarán esfuerzos de mantenimiento para tener las estaciones y sus sensores en correcto funcionamiento, para así poder contar con un importante histórico de datos meteorológicos que podrían resultar de gran utilidad pública. En el último trimestre de 2015 ha comenzado el trabajo de restauración del soporte de una de las torres meteorológicas, que se encontraba afectado debido a su antigüedad. Se prevee que dicha estación meteorológica esté completamente restaurada a principios de 2016 y operando con normalidad. Se continuará con los esfuerzos de poner a disposición del público general los valores instantáneos de climatología medidos por las estaciones, a través de la página web del ITER (www.climatenerife.iter.es), así como otra información que pudiera resultar de interés.

Predicción de datos eólicos

Durante el año 2015 se ultimó y optimizó la traslación del modelo de predicción meteorológica WRF para la obtención de predicciones de viento local y demás variables meteorológicas al Superordenador de ITER, con mayor capacidad de almacenamiento para los datos resultantes y mayor capacidad de cálculo para las simulaciones de los modelos meteorológicos. Ya se están realizando previsiones en tiempo real que son incorporadas a la web meteorológica de ITER. En cuanto a las optimizaciones realizadas en 2015, se ha continuado trabajando en la plataforma "Argestes", en producción desde mayo de 2014, que es una interfaz web a través de la cual se gestiona tanto la predicción de datos meteorológicos como la previsión de la producción eólica. Se han incluido gráficas de predicciones de variables meteorológicas y vídeos. En el año 2016 se pretende seguir trabajando en esta plataforma, incorporando nuevas funcionalidades de cara a facilitar la operación y mantenimiento de los parques eólicos de ITER, y a obtener una previsión de la producción eólica más precisa trabajando en nuevos modelos estadísticos de regresión polinomial.

Colaboración con la ULL para Smart Grids

Se sigue trabajando conjuntamente con el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática y Arquitectura y Tecnología de Computadores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Civil e Industrial de la Universidad de La Laguna (ULL) de cara a presentar proyectos dentro del área de colaboración para poder solicitar financiación pública diversa. El objetivo central será el desarrollo de una herramienta de modelado y simulación de las redes eléctricas inteligentes (Smart Grids). Durante el año 2015 y con previsión de continuar en 2016, se está trabajando con redes neuronales y lógica difusa con el objetivo de modelar la previsión de producción energética de parques eólicos, tomando como punto de partida los parques eólicos de ITER. Una mejor previsión de la producción eólica implica facilitar la gestión del sistema eléctrico, así como contribuir a su seguridad, y por tanto mayores posibilidades de integración de renovables.

Túnel de viento

En el marco del proyecto "Túnel de Viento para la empresa Brasilsat" se realizarán los tests de la instrumentación de dicho túnel junto con el software de adquisición de datos desarrollado por ITER.

Comercialización de los servicios de ITER y realización de proyectos, tanto internos como externos (contratos y/o convenios) para estudios aerodinámicos.

Construcción de un avión solar

A comienzos del año 2016 se realizarán en primer lugar las pruebas de rodadura en pista del avión solar. Posteriormente se realizarán los vuelos de prueba en las condiciones previstas en la normativa transitoria que le es de aplicación, en concreto los vuelos de I+D para desarrollo de nuevos productos RPAS, para lo cual se están tramitando los documentos necesarios para la obtención de la autorización especial de vuelo. Estos vuelos se prevé que sean realizados en el aeropuerto de La Gomera. En base a los resultados de estos ensayos se realizarán los ajustes y modificaciones que pudieran ser necesarios en los subsistemas del avión.

Proyecto de "Túnel de Viento para la empresa Brasilsat"

Se continuará con el contrato firmado con la empresa Brasilsat durante el año 2015 para el diseño de un túnel de viento en la ciudad de Curitiba en Brasil. Durante el 2016 se llevará a cabo el desarrollo del software de control y el de adquisición de datos. Se recepcionará la instrumentación y se realizarán los tests necesarios para su puesta en marcha.

Robot de cortesía

Buscando un incremento de la autonomía y la versatilidad del robot, se ha abandonado la idea de fabricar la plataforma de movimiento desde cero para concentrarnos en el desarrollo del comportamiento, percepción y actuación en el entorno. Para ello adoptaremos una plataforma comercial autoequilibrada de dos ruedas.

Heliodron

Una vez superado el diseño conceptual se realizara el diseño mecánico y el utillaje utilizando el software FUSION 360 de Autodesk.

Sistema de conexión automático para vehículos eléctricos

Durante 2015 se ha avanzado en el manejo de herramientas de simulación mecánica, esto nos permitirá en 2016 tener un prototipo virtual con costes de desarrollo muy reducidos.

“AEROVIGÍA”, vehículo aéreo solar remotamente pilotado de rápido despliegue para misiones de vigilancia

Se iniciará el desarrollo del proyecto consistente en un avión solar de aproximadamente tres metros de envergadura específicamente diseñado para misiones de vigilancia. Este avión será capaz de transmitir imágenes en directo de la zona que sobrevuela. Se presentará la propuesta a la convocatoria MAC para el desarrollo de este proyecto.

Xplorer 5.2

Se finalizará la implementación de la instrumentación y software necesario para la adquisición de imágenes con este avión solar. Una vez obtenidos los permisos de vuelo acordes a la normativa transitoria actualmente vigente, se realizarán los vuelos de prueba para actividades de observación en el aeropuerto de La Gomera.

AREA DE ELECTRONICA

Sistema de acumulación de energía, gestión de cargas y programa de reducción de consumos.

El propósito del proyecto es reducir el consumo de pico del ITER y ciertos consumos fijos. Aunque el ITER dispone de una producción de electricidad renovable considerable, ésta no siempre permite compensar los picos de consumo. Esto se traduce en anotaciones de maximétrica en el contador que conllevan costes muy elevados. La acumulación permitiría disponer de energía para compensar eventuales picos de consumo. La gestión de cargas permitirá adecuar en la medida de lo posible ciertos consumos a la disponibilidad y en su caso al precio de la energía. El programa de reducción de consumos llevará a cabo la sustitución de algunos sistemas de iluminación por otros modernos más eficientes.

El sistema de acumulación que se propone constaría de baterías estacionarias de plomo ácido con una capacidad de 1,5 MWh y 6 unidades de inversor-cargador para la potencia de 1 MW. Estas capacidades serían ampliables mediante la adición de elementos. El inversor-cargador es un desarrollo propio y se describe más adelante.

Construcción de inversores para nuevas plantas fotovoltaicas.

Se prevé construir en torno a 50 unidades de inversor TEIDE100 para la instalación de 5MW de generación fotovoltaica. La actividad requiere la fabricación de las etapas electrónicas, el acopio de materiales electrónicos y específicos, el ensamblado del equipo, pruebas, puesta a punto y supervisión.

Actividades de I+D en sistemas de conversión y almacenamiento de energía eléctrica.

Desarrollo de inversores. Variantes.

Inversor-cargador

El desarrollo de inversores TEIDE100 ha posibilitado una línea de trabajo en este tipo de convertidores. Así, por ejemplo, se ha desarrollado una variante del inversor que es reversible. Este inversor permite la generación de corriente CA sobre la red a partir de la energía de CC almacenada en baterías, y alternativamente la carga de estas baterías en CC obteniendo la energía de la red en CA. Además, opera a factor de potencia unidad y sin distorsión a diferencia de otros tipos de rectificadores. La variante además incorpora aparatamiento eléctrica que le permite operar a una potencia mayor (160 kW) que la del modelo TEIDE100. Este equipo ya ha sido probado con éxito y es la base del sistema de acumulación de energía que se ha propuesto. No obstante se prevé realizar ciertas mejoras en la tarjeta de control para integrar en ella los elementos añadidos al diseño TEIDE de partida.

Inversor autónomo

Actualmente se está trabajando en el control electrónico del inversor TEIDE100 para la operación en modo generador de tensión. Junto con un banco de baterías y un sistema de inversor/cargador podrá trabajar como UPS, inicialmente de 100kW. Además será la base para la generación de una micro-red a la que se incorporarán inversores de tipo residencial ITER de 3kW, también desarrollo propio.

Micro-red

La adición de inversores de generación fotovoltaica de 3KW-ITER al sistema inversor autónomo con baterías es una propuesta en la que se trabaja paralelamente. Se prueba actualmente en laboratorio la sincronización y la inyección de los inversores de 3kW sobre el inversor de tensión con resultados satisfactorios. Estos inversores generarán energía proveniente de sus respectivas plantas fotovoltaicas y el exceso no consumido por las cargas de la micro-red será entregado a las baterías por el inversor generador de la red. La creación de una micro-red implica, además de la compatibilización eléctrica de todos los subsistemas, el desarrollo de software de gestión y control. La micro-red además proporcionará una plataforma de ensayo de funcionamiento y estrategias de gestión de micro-redes.

Autoconsumo

La reciente reglamentación de los modelos de autoconsumo está actualmente siendo analizada en detalle y puede sugerir nuevas líneas de trabajo en convertidores. Entre estas podrían estar:

- Variantes del inversor TEIDE100 para potencias inferiores (nótese que superiores son automáticas mediante la conexión e paralelo).
- Sistemas domésticos para la gestión de cargas y autoconsumo fotovoltaico.
- Sistemas domésticos de almacenamiento.
- Sistemas aislados y micro-redes.

Continuación con la línea de desarrollo de inversores de 3kW

El inversor de 3kW ITER ya opera con normalidad en diversas instalaciones del ITER. Se estudian ahora posibles modificaciones para aumentar la eficiencia del inversor o para añadir ciertas funcionalidades al sistema en función de las necesidades o adaptación a nuevas regulaciones y normativas.

También son objetivos de mejora la reducción de costes y tamaño: sustitución de algunos componentes y búsqueda de proveedores para lograr economías de escala.

AREA DE DIFUSIÓN

Proyecto Conmemoración del 25 aniversario del ITER

El 27 de diciembre de 2015 el ITER cumplirá 25 años de funcionamiento. Para conmemorar este hecho se ha planteado un proyecto de divulgación que comenzó en septiembre de 2015 y se mantendrá hasta septiembre de 2016. En este proyecto se incluyen tanto la organización y desarrollo de actividades de difusión como el cambio de la imagen corporativa de la entidad.

Proyecto ¿Es posible una isla 100% RENOVBLE?

Este proyecto educativo permitirá continuar con la labor de difusión de las herramientas desarrolladas en el proyecto ISLA RENOVBLE cofinanciado por la FECYT en 2013. Esta iniciativa, que ha obtenido el respaldo de la Fundación CajaCanarias a través de su Convocatoria de Ayudas a Proyectos Educativos 2015. Durante el curso escolar 2015 – 2016 se realizarán dinimizaciones dirigidas a trabajar con el alumnado la herramienta didáctica ISLA 100% desarrollada por el ITER y la Agencia Insular de Energía de Tenerife y cofinanciada por la FECYT.

Proyecto MACSEN-PV

Aunque este proyecto ha finalizado durante 2016 se seguirá realizando el seguimiento administrativo y se mantendrá la web del Proyecto. MACSEN-PV - Estudio de alternativas y transferencia tecnológica para la implantación de energías renovables como parte del suministro eléctrico en Tenerife y Senegal y proyecto piloto de instalación conectada a red.

Propuestas

El departamento realiza la preparación de propuestas, en estos momentos está pendiente de la resolución de la propuesta "Tecnología CORRIENTE". Presentada a la convocatoria de ayudas para el Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. El proyecto, de ser aprobado, se ejecutaría en un periodo de 10 meses.

Actividades de difusión:

- Organización de la participación del ITER en actividades de difusión europeas y nacionales, como la Semana Europea de la Energía Sostenible (EUSEW) y las Semanas de la Ciencia y la Innovación.
- Web del ITER (Elaboración y actualización de contenidos en español e inglés).
- Elaboración del Boletín trimestral LessCO₂ y distribución a más de 400 organizaciones regionales y nacionales.
- Gestión de la cuenta de correo electrónico difusion@iter.es (resolución de dudas, solicitud de información).
- Gestión de las cuentas del ITER de las redes sociales Twitter, Facebook y LinkedIn.
- Elaboración de la memoria anual de actividades del ITER.
- Elaboración de material de difusión del ITER en varios idiomas: español, inglés, francés (folletos, dossier, videos viviendas bioclimáticas, pósters exposición EERR y proyectos ITER).
- Relación con los medios de comunicación (reportajes, entrevistas, envío de material escrito o gráfico; gestión de entrevistas con el personal técnico que corresponda; gestión de grabaciones en las instalaciones del ITER, dossier de prensa).
- Elaboración periódica de notas de prensa.
- Impartición de charlas divulgativas o formativas propias en diferentes eventos.
- Elaboración de presentaciones no propias.
- Asistencia a ferias y eventos.
- Atención de personas/clientes (asesoramiento en formación y/o empleo, solicitudes de uso de instalaciones, información general sobre actividades del ITER).
- Diseño y pedido de material promocional ITER.
- Participación en el grupo de trabajo "Respuestas desde la Educación y la Comunicación al Cambio Climático" del Ministerio de Medio Ambiente y participación en sus reuniones anuales.
- Plan de comunicación interna del ITER.
- Talleres (diseño de nuevos talleres, impartición, elaboración de propuestas y presupuestos, cesiones y colaboraciones).

Actividades de gestión de las instalaciones de difusión:

- Organización de eventos en el Centro de Visitantes (colaboración en difusión del evento, organización e invitados, gestión de servicios externos).
- Visitas al ITER (coordinación y organización previa, realización de la visita, coordinación con otros departamentos).
- Paseo Tecnológico: gestión de visitas y actualización de contenidos.

- Visitas a las Viviendas Bioclimáticas.
- Tienda del Centro de Visitantes (atención clientes, suministro y contabilidad).
- Mantenimiento del Centro de Visitantes y del Paseo Tecnológico.

Actividades de soporte:

- Base de datos de convocatorias y subvenciones (difusión interna y externa de las destacadas).
- Mantenimiento y organización de la base documental de ITER (fotos, presentaciones, plantillas de documentos, etc.).
- Gestión y actualización de distintas bases de datos para Difusión.
- Traducción de textos y/o material para otros departamentos.
- Colaboración con otros departamentos en proyectos – actividades (asesoramiento sobre medio ambiente y formación-difusión, apoyo con personal en juntas).
- Coordinación de los convenios con distintas entidades para la realización de prácticas en las instalaciones del ITER.
- Realización de estudios de impacto o de caracterización medioambiental.
- Plan de gestión de residuos de ITER.

Colaboraciones:

- Colaboración con Involcan en el programa Planeta Vivo.
- Colaboración con la Agencia Insular de Energía en acciones y proyectos educativos.

AREA DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE

Proyecto Casas Bioclimáticas ITER

Dentro de este proyecto podemos diferenciar dos áreas la comercial y la de investigación.

En el área comercial se mantiene una ocupación media del 60% y un grado de satisfacción alto de los clientes. Se trabaja actualmente en la consolidación de los clientes y mercados ya existentes y en la incorporación de nuevos mercados. Se realizan mejoras constantes en la atención al cliente y integración de nuevos servicios.

También se está potenciando la presencia de grupos vinculados a estancias de formación trabajando especialmente en estancias vinculadas a masters de arquitectura sostenible de diferentes universidades españolas.

En el área de investigación la consolidación de la ocupación nos garantiza cada vez datos más fiables y se está potenciando la vinculación y parametrización de resultados teniendo en cuenta tres líneas: datos de monitorización climática de las viviendas iniciada a través del proyecto PROFIT, datos de gestión de reservas y datos de los cuestionarios de satisfacción y uno específico condiciones térmicas y operatividad de sistemas en la vivienda (más de 1000 cuestionarios recopilados ya en 2015) Vinculando estas tres bases de datos podemos determinar parámetros de comportamiento según nacionalidad, grupo de edad, tipo de unidad familiar, etc. Esto nos permite poder adaptar mejor las condiciones de las viviendas de manera que cada vez su comportamiento térmico se adapte mejor a cualquier variable y poder realizar una oferta más personalizada a cada grupo de clientes.

Acondicionamiento Nave Euclides

Acondicionamiento de la nave industrial para usos varios y conclusión de la urbanización en la que está inscrita.

Estudio de viabilidad de Piscina Consumo Cero

Estudio para la realización de una piscina autosuficiente energéticamente vinculada a explotación turística.

Estudio de viabilidad de Módulo Habitacional Autosuficiente

Prediseño y viabilidad de un módulo habitacional turístico autosuficiente con tipología de construcción mutable que se instale fácilmente en cualquier terreno, y que sea completamente autosuficiente con autonomía total de infraestructuras. Estudio de la adaptabilidad según temporalidad turística.

Redacción de Proyecto Edificio Parque Tecnológico Polo Sur

Redacción de proyecto de ejecución de Edificio de servicios y oficinas destinado a la implantación inicial del PCTT en el Sur de Tenerife. Edificio diseñado con premisas de energía casi nula.

Nueva Urbanización ITER

Modificación del trazado de los viales del ITER para adaptarlo a los nuevos desarrollos definiendo unas parcelas más adecuadas para el desarrollo de los proyectos.

Modificación del Plan Especial ITER

Adaptación del Plan existente a las condiciones actuales del ITER y a los planes de desarrollo del Parque Tecnológico.

Medición de luminancias en Casas Bioclimáticas ITER

Medición de la eficacia luminosa de la radiación solar global para cielo cubierto, semicubierto y despejado en ITER. Predicción de la iluminancia dado el valor de la eficacia luminosa incluyendo las variaciones en el clima y la latitud. Medición de variación de iluminancias asociadas en las Casas Bioclimáticas ITER.

Proyecto de Accesibilidad y Tecnología en alojamientos Turísticos

Proyecto Básico para convertir la vivienda “La Duna” en una casa 100x100 accesible con el objetivo de crear un modelo de referencia para el sector, apoyándose en las nuevas tecnologías.

Colaboración Proyecto AiSoVol

Proyecto perteneciente al departamento de Fotovoltaica se colabora en la parte de estudio del sector e integración del producto en la arquitectura.

Proyecto ALNATUR

Aprovechamiento de la luz natural en arquitectura según tejidos urbanos. Propuesta presentada a la convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El objetivo principal del proyecto es avanzar en la optimización del uso de la luz natural en arquitectura, teniendo en cuenta la situación de los edificios en las distintas tramas urbanas y la posibilidad de acceso de la radiación solar directa y difusa sobre la piel del edificio.

Entidades participantes: UPC e ITER S.A. como subcontratación.

Cuantía de la subcontratación: 18.000 €

Proyecto concedido pero no iniciado a fecha de octubre 2015.

Gestión Jardines ITER

Gestión y control de áreas ajardinadas ITER con especial atención a la erradicación de especies invasoras y contención de plantas con tendencia a la hibridación.

Gestión de la Prevención de Seguridad y Salud

Gestión y control de prevención en temas de seguridad y salud del Grupo ITER.

Propuestas presentadas:

Proyecto PASAMANOS: Participación Masiva en Proyectos Abiertos de Arquitectura Sostenible

Propuesta presentada para Convocatoria de ayudas para el Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación

PASAMANOS es el nombre que se le da a la plataforma web para la divulgación de avances científicos desarrollados en los últimos años en relación a la arquitectura: un suelo fotovoltaico transitable, vidrios que obtienen energía directamente del sol, micro-turbinas que giran por nuestras tuberías generando electricidad, edificios que son capaces de crear más energía de la que consumen o ciudades inteligentes entre otros. Este proyecto tiene como meta acercar al público general la innovación y avances tecnológicos que se han realizado a puertas cerradas en laboratorios, empresas de construcción y centros de investigación sobre la eficiencia energética y su aplicación en nuestras edificaciones.

Entidades Participantes: ITER SA

Presupuesto total del proyecto: 81.918,87 €

Ayuda solicitada ITER: 39.643,13 €

Proyecto SACATAPAS: incremento del valor de la eficiencia energética de organizaciones y empresas mediante experiencias de base artística y cultural

Propuesta presentada para Convocatoria de ayudas 2015 de la Fundación Biodiversidad, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El éxito sobradamente demostrado de experiencias de base exploratoria ha alentado a la AIET a aunar empresas, organizaciones y artistas para iniciar investigaciones conjuntas con el fin de promover la eficiencia energética en Canarias. La participación será de organizaciones que quieran dar un valor añadido a su producto a través de la eficiencia energética y la implementación de energías renovables y/o empresas actualmente vinculadas a las EERR que busquen mejorar su imagen comercial. El principal motivo es cumplir con los compromisos en materia de cambio climático de España.

Entidades Participantes: ITER SA

Presupuesto total del proyecto: 74.205,00€

Ayuda solicitada ITER: 36.592,00€

Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		5
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		5
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		5

EMPRESA PÚBLICA: CULTESA
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	Patrimonio neto previsto 31/12/2015	
			valor nominal	valor teórico (F.Propios)
CABILDO INSULAR TENERIFE	0,20	1	601,0121	3.434,10
ENTIDAD PARA EL DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO `	50,80	254	601,0121	872.260,94
COPLACA SDAD.COOP	40,00	200	601,0121	686.819,64
ASAGA CANARIAS	9	45	601,0121	154.534,42
			Suma patrimonio neto	1.717.049,10

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
no existen				

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Jesús Manuel Morales Martín	Presidente	27/01/15
Francisco Javier González-Palenzuela Gallego	Vicepresidente	27/01/15
Julio Henry Sicilia Hernández	Vocal	27/01/15
Antonio Miguel Suárez Linares	Vocal	27/01/15
José Oramas González-Moro	Vocal	27/01/15
Francisco Javier López Cepero	Vocal	27/01/15
Manuel Caballero Ruano	Vocal	27/01/15
Miguel Ángel Pérez Hernández	Vocal	27/01/15
Antonio García Marichal	Vocal	27/01/15
José Joaquín Bethencourt Padrón	Vocal	27/01/15
Susana Rodríguez Baeza	Secretario	22/11/01
María Teresa Cruz Bacallado	Gerente	21/11/02

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre	
CLAVIJO RODRIGUEZ-AUDITORES,S.L.	(Cuentas 2014)

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	1.396.788,85
IV. Transferencias corrientes	33.489,18
V. Ingresos patrimoniales	500,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.430.778,03
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	1.430.778,03
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	(8.526,03)
TOTAL INGRESOS	1.422.252,00

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	634.976,60
II. Compra de Bienes y Servicios	620.954,61
III. Intereses	2.500,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.258.431,21
VI. Inversiones Reales	203.230,65
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	203.230,65
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	1.461.661,86
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	150.035,75
TOTAL GASTOS	1.611.697,61

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.449.842,67	1.373.681,46	1.396.788,85
a) Ventas	1.449.842,67	1.373.681,46	1.396.788,85
a.1) Al sector público	1.853,05	4.215,12	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	206,65	1.904,04	
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	1.646,40	2.311,08	
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado	1.447.989,62	1.369.466,34	1.396.788,85
b) Prestaciones de Servicios.		0,00	0,00
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado			
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	184.275,68	95.433,98	-9.526,03
a) Positiva	184.275,68	95.433,98	-9.526,03
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.		35.358,75	
4. APROVISIONAMIENTOS.	-481.447,10	-426.359,40	-353.969,55
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-77.600,80	-77.533,98	-76.870,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-403.986,30	-348.825,42	-277.099,55
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros provisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	33.980,45	34.809,02	33.489,18
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	33.980,45	34.809,02	33.489,18
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma	21.236,39	22.319,84	21.000,00
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	12.744,06	12.489,18	12.489,18
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-651.427,53	-645.446,47	-634.380,65
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indemn)	-544.317,55	-557.006,73	-530.242,16
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-70.604,36	-79.653,32	-80.892,81
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-17.713,03	-18.909,00	-19.543,36
e) Otros Gastos Sociales	-4.657,37	-4.058,86	-4.298,27
f) Provisiones	-14.135,22	14.181,44	595,95
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-316.752,59	-309.435,13	-266.985,06
a) Servicios Exteriores	-315.638,58	-307.752,12	-264.955,06
b) Tributos	-1.114,01	-1.683,01	-2.030,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-151.256,43	-145.404,96	-150.631,70
a) Amortización del inmovilizado intangible	-27.500,45	-23.403,94	-28.427,61
b) Amortización del inmovilizado material	-123.755,98	-122.001,02	-122.204,09
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	8.398,56	2.958,62	1.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	-18.260,22	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	-18.260,22	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material	-18.260,22		
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	14.809,16	1.512,86	0,00
Gastos excepcionales			
Ingresos excepcionales	14.809,16	1.512,86	
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	72.162,65	17.108,73	15.785,04
14. INGRESOS FINANCIEROS.	2.984,95	372,01	500,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.984,95	372,01	500,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	2.984,95	372,01	500,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-2.689,74	-2.486,06	-2.500,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-2.689,74	-2.486,06	-2.500,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	295,21	-2.114,05	-2.000,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	72.457,86	14.994,68	13.785,04
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	-1.157,20		
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	71.300,66	14.994,68	13.785,04
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	71.300,66	14.994,68	13.785,04

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	701.437,10	693.401,92	746.000,87
I. Inmovilizado Intangible	88.569,56	101.370,16	72.942,55
1. Desarrollo	79.965,23	94.432,68	67.741,38
2. Aplicaciones Informáticas	4.819,68	3.612,77	2.336,40
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	3.784,65	3.324,71	2.864,77
II. Inmovilizado material	612.117,54	591.281,76	672.308,32
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	612.117,54	591.281,76	672.308,32
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	750,00	750,00	750,00
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	1.223.033,55	1.141.932,11	1.124.127,90
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	392.547,84	487.931,81	478.405,78
1. Existencias	392.497,84	487.931,81	478.405,78
2. Anticipos	50,00		
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	45.284,51	35.606,49	45.057,76
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	12.333,80	15.537,08	24.405,59
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	32.950,71	20.069,41	20.652,17
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	406,47		
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	2.680,86	2.686,66	2.755,55
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	782.113,87	615.707,15	597.908,81
1. Tesorería.	782.113,87	615.707,15	597.908,81
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.924.470,65	1.835.334,03	1.870.128,77

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	1.696.773,38	1.717.049,10	1.730.084,14
A-1) Fondos Propios	1.694.776,34	1.709.771,02	1.723.556,06
I. Capital	300.506,05	300.506,05	300.506,05
1. Capital escriturado.			
2. (Capital no exigido).	300.506,05	300.506,05	300.506,05
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	1.303.971,40	1.375.272,06	1.390.266,74
1. Legal y estatutarias.	66.888,04	66.888,04	66.888,04
2. Otras reservas.	1.237.083,36	1.308.384,02	1.323.378,70
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00		
VI. Otras aportaciones de socios.	18.998,23	18.998,23	18.998,23
VII. Resultado del Ejercicio	71.300,66	14.994,68	13.785,04
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	1.997,04	7.278,08	6.528,08
B) PASIVO NO CORRIENTE	665,69	2.426,03	2.176,03
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	665,69	2.426,03	2.176,03
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	227.031,58	115.858,90	137.868,60
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	17.278,56	10.021,19	10.330,65
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	17.278,56	10.021,19	10.330,65
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	199.451,34	95.837,71	117.537,95
1. Proveedores.	77.115,91	31.685,14	33.180,60
2. Otros acreedores	122.335,43	64.152,57	84.357,35
VI. Periodificación a C/P.(1)	10.301,68	10.000,00	10.000,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	1.924.470,65	1.835.334,03	1.870.128,77

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2016	
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2015	SALDO INICIAL 31/12/14 (1)								SALDO FINAL 31/12/15 (9)	OBSERVACIONES
		(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	88.569,56	36.204,54			(23.403,94)				101.370,16	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	612.117,54	101.165,24			(122.001,02)				591.281,76	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	700.687,10	137.369,78	0,00	0,00	(145.404,96)	0,00	0,00	0,00	692.651,92	
EXISTENCIAS	392.547,84							95.383,97	487.931,81	Variación existencias
PREVISIÓN 2016	SALDO INICIAL 31/12/15 (1)								SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
		(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	101.370,16				(28.427,61)				72.942,55	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	591.281,76	203.230,65			(122.204,09)				672.308,32	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	692.651,92	203.230,65	0,00	0,00	(150.631,70)	0,00	0,00	0,00	745.250,87	
EXISTENCIAS	487.931,81							(9.526,03)	478.405,78	Variación existencias

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2016		
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
BALTEN	260	750,00 €					750,00			Fianza servicio
TOTAL		750,00	0,00		0,00	0,00	750,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	1.904,04		
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	2.311,08		
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	1.369.466,34	1.396.788,85	
Total	1.373.681,46	1.396.788,85	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13 Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	1.512,86	0,00	
(2015) Indemnización Seguro Invernadero	1.512,86		
Detalle de otros gastos:	0,00	0,00	
Total	1.512,86	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		1.997,04	7.278,08			
INVERSIÓN PAPAS SANEADAS 2015	Cabildo Insular de Tenerife	7.500,00				
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		7.500,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(2.958,62)	(1.000,00)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		739,66	250,00			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		7.278,08	6.528,08			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
OPP PRODUCCIÓN INTEGRADA PLÁTANO CANARIAS	Comunidad Autónoma	21.777,26	21.000,00			
AIDER JORNADAS FORMATIVAS PIÑA TROPICAL 2015	Comunidad Autónoma	542,58				
CONVENIO CULTESA 2015	Cabildo Insular de Tenerife	8.460,34	8.460,34	0602	4196	44934
PAPAYA 2015	Cabildo Insular de Tenerife	4.028,84	4.028,84	0602	4142	44934
TOTAL		34.809,02	33.489,18			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE						2016		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN						Estado de movimientos y situación de la deuda		
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA	Saldo a 31-12-2015		Previsión ejercicio 2016			Previsión a 31-12-2016		
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
				Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)			
Concepto								
Emisiones								
Emisiones a c/p (en euros)						-		
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Emisiones a l/p (en euros)						-		
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)						-		
Operaciones con Entidades de crédito								
Con Entidades de Crédito Residentes								
Créditos a c/p (en euros)						-		
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos con E.C. residentes en países Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)						-		
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos con E.C. residentes en países fuera Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)						-		
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Factoring sin recurso								
Avales concedidos								
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)						-		
Resto de entidades dependientes						-		
Entidades no dependientes						-		
Endeudamiento con otras Entidades								
Con la Administración General del Estado						-		
Con la Comunidad Autónoma						-		
Con la Diputación						-		
Con la Seguridad Social						-		
Con la AEAT						-		
Con otras Administraciones Públicas						-		
Otras operaciones de crédito								
Arrendamientos financieros						-		
Pagos aplazados						-		
Inversiones con abono total de precio						-		
Asociaciones Público privadas (APP's)						-		
Otras						-		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 30,74 Número total de Gastos 634.380,65				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	51.047,76		1.716,37	422,18	53.186,31
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	21,74	314.268,79	38.984,55	16.671,28	24.987,11	394.911,73
Laboral duración determinada	8,00	90.907,53	452,46	1.155,71	8.575,83	101.091,53
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	30,74	456.224,08	39.437,01	19.543,36	33.985,12	549.189,57
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	4.298,27					
Seguridad Social	80.892,81					
Total gastos comunes	85.191,08					
Observaciones :						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	39.381,13	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	13.000,00	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		
TOTAL	0,00	TOTAL	52.381,13	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: CULTESA				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2016	Duración
			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: CULTESA	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>Las actividades a desarrollar en el próximo año 2016 se centrarán en la consolidación de la actividad y la viabilidad de la empresa trabajando en:</p> <ul style="list-style-type: none">• El mantenimiento y mejora de las actuales líneas de negocio• La evaluación de nuevos productos para su incorporación al proceso productivo• La participación en proyectos de investigación y desarrollo• El mantenimiento y creación de empleo <p>Para el mantenimiento y mejora de las actuales líneas de negocio, nuestros esfuerzos se centrarán en el incremento de la producción y venta de plantas de platanera en todas sus presentaciones, piña tropical y sobre todo en incrementar la venta de semilla de papas de las variedades antiguas de Canarias. Continuaremos incorporando como nueva fuente de negocio la venta de esquejes de Pitaya, Calas de colores y ofrecer como souvenir plantas de platanera, piña tropical, aloe y pitaya in vitro.</p> <p>En I+D+i se continuará trabajando en los proyectos de tomate y papaya con el objetivo de poder incorporar nuevas líneas de negocio y atender las demandas de estos subsectores. También continuaremos con la caracterización y comparación de nuestros clones de platanera con otros de posible nueva incorporación a nuestro proceso productivo.</p> <p>Para llevar a cabo todos estos objetivos y mejorar en todos los niveles es fundamental continuar optimizando todos nuestros procesos e invertir en I+D+i</p> <p>Por último, para el desarrollo de todas estas actividades será necesario mantener el nivel de empleados e incluso crear nuevos puestos de trabajo en la medida que los objetivos se vayan cumpliendo.</p>	

Buenavista Golf, S.A.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
EMPRESA PÚBLICA: BUENAVISTA GOLF, SA	
Órganos de Gobierno	
Número total de miembros	
Miembros designados por el sector público.	
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.	12
b.- Por otras Administraciones Públicas.	
Miembros designados por el sector privado.	

EMPRESA PÚBLICA: BUENAVISTA GOLF, SA
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
CABILDO TENERIFE	55%	13.200	13.200.000,00	9.869.346,75
GESTUR TENERIFE, SA	43%	10.320	10.320.000,00	7.716.034,73
AYUNTAMIENTO BUENAVISTA	2%	480	480.000,00	358.885,34

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Carlos Alonso Rodríguez	Presidente	
Miguel Becerra Domínguez	Vicepresidente	
Andrés Vila del Castillo	Secretario	
Rafael Daranas Hernández	Vocal	
Lorenzo Dorta García	Vocal	
Coromoto Yanes González	Vocal	
Juan Miguel Martín Zarza	Vocal	
Antonio José González Fortes	Vocal	
Pino León Hernández	Vocal	
Juan Carlos Pérez Frías	Vocal	
Eduardo Pintado Mascareño	Vocal	
Aurelio Abreu Expósito	Vocal	
Luis Sanz Fernández	Vocal	
Alberto González Pérez	Gerente	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
MACG Y AUDITORES ASOCIADOS, SL

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	141.500,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
V. Ingresos patrimoniales	100,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	141.600,00
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	141.600,00
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	0,00
TOTAL INGRESOS	141.600,00

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	0,00
II. Compra de Bienes y Servicios	15.275,00
III. Intereses	95.000,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	110.275,00
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	362.066,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	362.066,00
TOTAL GASTOS	472.341,00
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	200.000,00
TOTAL GASTOS	672.341,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: BUENAVISTA GOLF, SA			CPYG
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.401.454,00	1.450.000,00	0,00
a) Ventas	1.401.454,00	1.450.000,00	0,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado	1.401.454,00	1.450.000,00	0,00
b) Prestaciones de Servicios.	0,00	0,00	0,00
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2) Al sector privado			
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-24.790,00	-35.000,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.	-24.790,00	-35.000,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	98.830,00	65.000,00	141.500,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	98.830,00	65.000,00	141.500,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	98.830,00	65.000,00	141.500,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-307.293,00	-313.000,00	0,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-215.105,10	-219.100,00	0,00
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-92.187,90	-93.900,00	
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-973.062,00	-987.600,00	-71.500,00
a) Servicios Exteriores	-973.062,00	-987.600,00	-71.500,00
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-309.429,00	-200.000,00	-200.000,00
a) Amortización del inmovilizado intangible			
b) Amortización del inmovilizado material	-309.429,00	-200.000,00	-200.000,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales			
Ingresos excepcionales			
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13))	-114.290,00	-20.600,00	-130.000,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.	662,00	100,00	100,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	662,00	100,00	100,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	662,00	100,00	100,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-120.151,00	-101.000,00	-95.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-120.151,00	-101.000,00	-95.000,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	16.709,00	-2.400.751,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.	16.709,00	-2.400.751,00	0,00
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-102.780,00	-2.501.651,00	-94.900,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-217.070,00	-2.522.251,00	-224.900,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	449,00	-13.486,00	56.225,00
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	-216.621,00	-2.535.737,00	-168.675,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-216.621,00	-2.535.737,00	-168.675,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: BUENAVISTA GOLF, SA			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	21.720.831,00	18.293.231,00	17.797.627,00
I. Inmovilizado Intangible	1.194,00	764,00	364,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	1.194,00	764,00	364,00
II. Inmovilizado material	16.573.644,00	16.381.644,00	16.182.044,00
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	16.573.644,00	16.381.644,00	16.182.044,00
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	3.573.514,00	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a L/P	0,00	351.829,00	0,00
VI. Activos por Impuesto Diferido.	1.572.479,00	1.558.994,00	1.615.219,00
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	219.830,00	865.462,00	520.825,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	34.797,00	0,00	0,00
1. Existencias	34.797,00	0,00	0,00
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	157.426,00	260.758,00	151.192,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	146.579,00	119.258,00	9.692,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	10.847,00	141.500,00	141.500,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	5.098,00	5.098,00	356.927,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	22.509,00	599.606,00	12.706,00
1. Tesorería.	22.509,00	599.606,00	12.706,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	21.940.661,00	19.158.693,00	18.318.452,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: BUENAVISTA GOLF, SA		PASIVO	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	17.944.267,00	15.703.742,00	15.535.067,00
A-1) Fondos Propios	17.944.267,00	15.703.742,00	15.535.067,00
I. Capital	24.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00
1. Capital escriturado.	24.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	660.501,00	792.083,00	792.083,00
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.	660.501,00	792.083,00	792.083,00
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-6.746.271,00	-6.962.892,00	-9.498.629,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-6.746.271,00	-6.962.892,00	-9.498.629,00
VI. Otras aportaciones de socios.	246.658,00	410.288,00	410.288,00
VII. Resultado del Ejercicio	-216.621,00	-2.535.737,00	-168.675,00
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.910.062,00	2.792.884,00	2.196.417,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	2.910.062,00	2.792.884,00	2.196.417,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	2.903.562,00	2.781.384,00	2.196.417,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	6.500,00	11.500,00	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	1.086.332,00	662.067,00	586.968,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	648.120,00	362.067,00	584.968,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	483.120,00	362.067,00	584.968,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	165.000,00		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	438.212,00	300.000,00	2.000,00
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	438.212,00	300.000,00	2.000,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	21.940.661,00	19.158.693,00	18.318.452,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: BUENAVISTA GOLF, SA							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2015	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
					- €		0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
ISLA BELLA, SL	L/P	351.829,00 €			(351.829,00)		0,00			
	C/P	5.098,00 €	351.829,00				356.927,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		356.927,00	351.829,00		-351.829,00	0,00	356.927,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016	
EMPRESA PÚBLICA: BUENAVISTA GOLF, SA			ANEXO CPYG	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:				
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones	
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00		
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)				
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)				
b.2.) Al sector privado	1.450.000,00	141.500,00		
Total	1.450.000,00	141.500,00		
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:		0,00	0,00	
Total		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: BUENAVISTA GOLF, SA				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
	Cabildo Insular de Tenerife	163.630,00	0,00			
TOTAL		163.630,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: BUENAVISTA GOLF, SA											ANEXO DEUDA L/P	
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
N ° de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera			Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/15		Previsión importes dispuesto a 31/12/16			
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2016		Previsión 2016			Pdte. Amortiz. (2016 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2015	Importe concedido en 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Cuota Intereses 2016	Pendiente a 31/12/2016	Nº años
2010	170	CAIXABANK			NO	4.850.000,00	3.143.451,00		362.066,00	95.000,00	2.781.385,00	6,00
TOTAL						4.850.000,00	3.143.451,00	0,00	362.066,00	95.000,00	2.781.385,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN						2016
EMPRESA PÚBLICA: BUENAVISTA GOLF, SA						ANEXO PERSONAL
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/>	- Administración General y Resto de sectores					
<input type="checkbox"/>	- Sector Asistencia social y dependencia					
<input type="checkbox"/>	- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)					
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
						Número total de efectivos
						0,00
						Número total de Gastos
						0,00
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	0,00	0,00				0,00
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto					Importe	
Acción social-Otros gastos sociales						0,00
Seguridad Social						0,00
Total gastos comunes						0,00
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: BUENAVISTA GOLF, SA				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: BUENAVISTA GOLF, SA				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2016	Duración
			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: : BUENAVISTA GOLF, SA	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>La Sociedad BUENAVISTA GOLF tiene previsto que a partir de 2016 la actividad del Campo de Golf se arriende a la empresa NUEVA ISLA BAJA, SA, propietaria del Hotel sito en Buenavista del Norte, subrogándose esta última en todos los contratos en vigor, tanto con el personal como con proveedores y acreedores, clientes y deudores.</p> <p>Como consecuencia de dicho alquiler, su actividad queda circunscrita al mantenimiento de los activos de la misma, a la gestión administrativa, contable, mercantil, jurídica y fiscal obligatoria para toda sociedad, a la venta de las parcelas disponibles, y al seguimiento y control del cumplimiento de los acuerdos de arrendamiento del Campo.</p>	

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		12
Miembros designados por el sector público.		12
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		6
b.- Por otras Administraciones Públicas.		6
Miembros designados por el sector privado.		0

EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Cabildo de Tenerife	99,20	237305	14.238.300,0000	
Ayuntamiento Santa Cruz	0,26	625	37.500,00	
Autoridad Portuaria	0,26	625	37.500,00	
Gerencia Urbanismo Ayto. S/C	0,21	500	30.000,00	
Autocartera	0,07	167	10.020,00	

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
CARLOS ALONSO RODRÍGUEZ	Presidente	
ANTONIO GARCÍA MARICHAL	Vicepresidente	
JESÚS BERNARDOS CORREA	Secretario	
	Vocal	
	Secretario	
RAQUEL LUCÍA PÉREZ BRITO	Gerente	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
DIEGO ASESORES S.L.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	1.925.682,72
IV. Transferencias corrientes	3.052.026,19
V. Ingresos patrimoniales	128.810,86
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.106.519,77
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	6.354.843,47
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	6.354.843,47
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	11.461.363,24
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	387.996,53
TOTAL INGRESOS	11.849.359,77

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	533.412,75
II. Compra de Bienes y Servicios	3.346.726,88
III. Intereses	345.359,28
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	4.225.498,91
VI. Inversiones Reales	20.554.538,96
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	20.554.538,96
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	1.801.967,37
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.801.967,37
TOTAL GASTOS	26.582.005,24
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	387.996,53
TOTAL GASTOS	26.970.001,77

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE			CPYG
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	233.836,13	241.900,19	1.666.976,45
a) Ventas	0,00	0,00	0,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de Servicios.	233.836,13	241.900,19	1.666.976,45
b.1) Al sector público	233.836,13	207.300,19	997.776,45
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	233.836,13	207.300,19	997.776,45
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2) Al sector privado	150,00	34.600,00	669.200,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-3.767,09	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.	-3.767,09		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	162.608,93	265.065,46	2.394.065,46
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	109.718,41	174.706,27	258.706,27
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	109.718,41	174.706,27	258.706,27
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	52.890,52	90.359,19	2.135.359,19
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma	52.890,52	90.359,19	90.359,19
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			2.045.000,00
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-253.093,11	-252.155,94	-533.412,75
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin índem)	-199.294,25	-195.114,69	-394.300,00
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-51.155,16	-49.846,25	-130.119,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales	-2.643,70	-7.195,00	-8.993,75
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-350.140,12	-485.873,07	-3.346.726,88
a) Servicios Exteriores	-333.652,45	-463.916,88	-3.207.253,53
b) Tributos	-3.289,29	-11.227,79	-13.473,35
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-13.198,38	-10.728,40	
d) Otros gastos de gestión corriente.			-126.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-248.449,90	-238.266,53	-387.996,53
a) Amortización del inmovilizado intangible	-28.815,23	-18.631,76	-168.361,76
b) Amortización del inmovilizado material	-131.201,13	-131.201,23	-131.201,23
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	-88.433,54	-88.433,54	-88.433,54
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)		238.266,53	387.996,53
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	-306.861,38	-23.730,79	0,00
Gastos excepcionales	-307.086,38	-23.730,79	
Ingresos excepcionales	225,00		
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-765.866,54	-254.794,15	180.902,28
14. INGRESOS FINANCIEROS.	131.544,89	130.310,86	128.810,86
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	131.544,89	130.310,86	128.810,86
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	131.544,89	130.310,86	128.810,86
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-531.089,73	-454.218,84	-345.359,28
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-531.089,73	-454.218,84	-345.359,28
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2. RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-399.544,84	-323.907,98	-216.548,42
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-1.165.411,38	-578.702,13	-35.646,14
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	289.094,06	225.108,04	
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-876.317,32	-353.594,09	-35.646,14
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-876.317,32	-353.594,09	-35.646,14

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	32.254.404,03	36.239.748,05	56.383.868,57
I. Inmovilizado Intangible	141.028,58	122.396,82	8.954.035,06
1. Desarrollo	0,00		
2. Aplicaciones Informáticas	109.349,76	95.000,30	105.857,94
3. Anticipos	0,00		
4. Resto Inmovilizado Intangible	31.678,82	27.396,52	8.848.177,12
II. Inmovilizado material	30.910.504,34	33.127.816,56	36.047.738,50
1. Terrenos (220, (2920))	24.917.769,50	24.917.769,50	24.917.769,50
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	5.992.734,84	8.210.047,06	11.129.969,00
III. Inversiones Inmobiliarias.	530.485,67	2.111.786,23	10.526.768,48
1. Terrenos			
2. Construcciones.	530.485,67	2.111.786,23	10.526.768,48
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	13.040,60	13.040,60	13.040,60
VI. Activos por Impuesto Diferido.	659.344,84	864.707,84	842.285,93
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	8.353.957,51	16.095.026,52	10.972.502,58
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	4.488.289,64	4.531.464,89	4.536.689,90
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	39.718,65	10.423,29	15.648,30
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	4.448.570,99	4.521.041,60	4.521.041,60
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	3.369.931,00	3.368.709,80	3.368.709,80
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	495.736,87	8.194.851,83	3.067.102,88
1. Tesorería.	495.736,87	8.194.851,83	3.067.102,88
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	40.608.361,54	52.334.774,57	67.356.371,15

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE		PASIVO	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	17.222.588,78	23.735.728,16	31.178.595,96
A-1) Fondos Propios	13.447.359,84	13.698.765,75	15.174.786,61
I. Capital	14.353.320,00	14.353.320,00	14.948.320,00
1. Capital escriturado.	14.353.320,00	14.353.320,00	14.948.320,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión	15.116,44	15.116,44	15.116,44
III. Reservas	468.242,58	468.242,58	468.242,58
1. Legal y estatutarias.	121.439,35	121.439,35	121.439,35
2. Otras reservas.	346.803,23	346.803,23	346.803,23
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	-10.249,78	-10.249,78	-10.249,78
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.109.252,08	-1.985.569,40	-2.339.163,49
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-1.109.252,08	-1.985.569,40	-2.339.163,49
VI. Otras aportaciones de socios.	606.500,00	1.211.500,00	2.128.167,00
VII. Resultado del Ejercicio	-876.317,32	-353.594,09	-35.646,14
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	3.775.228,94	10.036.962,41	16.003.809,35
B) PASIVO NO CORRIENTE	20.611.993,42	25.465.631,78	32.803.887,76
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	19.353.583,76	24.260.112,64	31.635.478,10
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	13.913.222,78	16.959.751,66	15.338.338,09
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	5.440.360,98	7.300.360,98	16.297.140,01
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	1.258.409,66	1.205.519,14	1.168.409,66
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	2.773.779,34	3.133.414,63	3.373.887,43
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	1.668.179,36	1.923.617,78	2.133.340,98
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	1.545.882,08	1.801.967,37	1.711.690,47
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	122.297,28	121.650,41	421.650,51
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.105.599,98	1.209.796,85	1.240.546,45
1. Proveedores.	421.681,43	575.268,25	625.960,25
2. Otros acreedores	683.918,55	634.528,60	614.586,20
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII. - Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	40.608.361,54	52.334.774,57	67.356.371,15

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	Tenemos	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
	5480000	3.368.709,80 €					3.368.709,80			
	2650001	13.040,60 €					13.040,60			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		3.381.750,40	0,00	0,00	0,00	0,00	3.381.750,40		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	207.300,19	233.686,13	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	34.600,00	669.200,00	
Total	241.900,19	902.886,13	
Composición del saldo de Otros Resultados (Pérdidas y Ganancias) (2)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	130.310,86	128.810,86	
Ingresos financieros	130.310,86	128.810,86	
Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:	(23.730,79)	0,00	
Gastos extraordinarios	(23.730,79)	0,00	
Total	106.580,07	128.810,86	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		3.775.228,94	10.036.962,41			
Subvención Anillo para el Anillo Insular		6.500.000,00	2.500.000,00			
A4-PCTT RED POLOS CUEVAS BLANCAS-H.GOMER			3.038.358,65	0701	4633	74146
A4-PCTT DCHOS.USO REDES-INFRAES.TELECOM.			816.484,82	0701	4633	74146
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		6.500.000,00	6.354.843,47			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(238.266,53)	(387.996,53)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		10.036.962,41	16.003.809,35			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
A4- PCTT SS.GRALES.APOYO INVESTIG.-SEGAI	Cabildo Insular de Tenerife		245.000,00	0701	4633	44935
A4- PCTT PROY.TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO	Cabildo Insular de Tenerife		1.800.000,00	0701	4633	44935
	Comunidad Autónoma		90.359,19			
TOTAL		0,00	2.135.359,19			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
ANEXO III		605.000,00	605.000,00	0701	4633	44935
ANEXO III			311.667,00	0701	4633	44935
TOTAL		605.000,00	916.667,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA							2016					
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE							ANEXO DEUDA L/P					
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera	Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/15	Previsión importes dispuesto a 31/12/16						
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2016		Previsión 2016		Pdte. Amortiz. (2016 y siguientes)		
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2015	Importe concedido en 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Cuota Intereses 2016	Pendiente a 31/12/2016	Nº años
24/01/12		Caixabank 9620.295-646905-89	P			8.500.000,00 €	6.223.839,28		667.564,30	170.481,50	5.556.274,98	01/05/24
24/01/12		Caixabank 9620.295-646900-024	P			3.000.000,00 €	2.196.623,58		235.636,49	60.265,36	1.960.987,09	01/05/24
24/01/12		Caixabank 9620.295-646906-02	P			5.992.460,27 €	4.473.222,69		440.964,47	104.372,02	4.032.258,22	01/11/24
17/05/02		Caixabank 9620.305-141179-64	P			1.892.219,00 €	11.595,44		101.872,34	2.545,78	0,00	01/06/17
21/05/10		Caixabank 9620.310-950098-26	P			400.000,00 €	206.822,47		39.167,28	6.953,13	167.655,19	01/06/21
29/12/05		Caixabank 9620.295-022227-40	P			600.000,00 €	20.049,36		3.930,39	741,49	16.118,97	23/01/19
01/10/16		Ministerio de Industria, Turismo y Comercio*	S			2.269.566,21 €	2.269.566,21 €		312.832,10 €	0,00 €	1.956.734,11 €	01/10/25
		ACIISI	S			10.000.000,00 €	3.360.000,00 €				3.360.000,00 €	
TOTAL						32.654.245,48	18.761.719,03	0,00	1.801.967,37	345.359,28	17.050.028,56	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE											2016	
ESTADO DE LA DEUDA												
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
24/01/12		Caixabank 9620.295-646905-89	P			8.500.000,00 €	667.564,30			667.564,30	667.564,30	01/05/24
24/01/12		Caixabank 9620.295-646900-024	P			3.000.000,00 €	235.636,49			235.636,49	235.636,49	01/05/24
24/01/12		Caixabank 9620.295-646906-02	P			5.992.460,27 €	440.964,47			440.964,47	440.964,47	01/11/24
17/05/02		Caixabank 9620.305-141179-64	P			1.892.219,00 €	101.872,34			101.872,34	11.595,44	01/06/17
21/05/10		Caixabank 9620.310-950098-26	P			400.000,00 €	39.167,28			39.167,28	39.167,28	01/06/21
29/12/05		Caixabank 9620.295-022227-40	P			600.000,00 €	3.930,39			3.930,39	3.930,39	23/01/19
01/10/16		Ministerio de Industria, Turismo y Comercio*	S			2.269.566,21 €	312.832,10 €			312.832,10 €	312.832,10	01/10/25
		ACIISI	S									
TOTAL						22.654.245,48	1.801.967,37		0,00	1.801.967,37	1.711.690,47	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
Número total de efectivos:						25,00
Número total de Gastos:						533.412,75
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno	10,00				3.000,00	3.000,00
Máximos responsables	1,00	70.000,00				70.000,00
Resto de personal directivo (Director Técnico)	1,00	25.800,00				25.800,00
Laboral contrato indefinido + 2Técnico fibra (N1) + Téc. Mto.	5,00	70.500,00				70.500,00
Laboral duración determinada	8,00	225.000,00				225.000,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	25,00	391.300,00	0,00	0,00	3.000,00	394.300,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Acción social-Otros gastos sociales		8.993,75				
Seguridad Social		130.119,00				
Total gastos comunes		139.112,75				
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	997.776,45	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	8.000,00	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	39.269,96	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITISA		TITISA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		
TOTAL	997.776,45	TOTAL	47.269,96	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2016	Duración
	Servicios y captación (comercialización)	930.000,00	310.000,00	36 meses
	Factoría Innovación Turística	60.000,00	20.000,00	36 meses
	Centro Incubación Empresas Sector Aeroespacial	18.000,00	18.000,00	12 meses
	Servicios generales de apoyo a la Investigación	245.000,00	245.000,00	12 meses
	Comunicación y difusión de la innovación e inversión			
	<i>fi2</i>	250.000,00	90.000,00	36 meses
	<i>Foro de Inversión Tenerife Invierte</i>	90.000,00	30.000,00	36 meses
	<i>Torneo FIRST LEGO Canarias</i>	210.000,00	70.000,00	36 meses
	<i>Otras acciones de comunicación y difusión: jornadas, encuentros</i>	199.000,00	79.000,00	36 meses
	<i>PCTT- ENCOMIENDA CLUB INTERNACIONALIZACIÓN</i>	180.000,00	18.383,00	36 meses
	<i>PCTT ENCOM. ACCIONES Y PROY.FORMATIVOS</i>	15.000,00	330.000,00	36 meses
	<i>PCTT ENCOMIENDA CLUB INVERS.TFE.INVIERTE</i>	231.000,00	63.250,00	36 meses
	<i>PCTT ENCOMIENDA PROG.PREPARAC.INVERSIÓN</i>	90.000,00	70.000,00	36 meses
	<i>PCTT ENCOMIENDA CURSO LIDERAZGO</i>	990.000,00	5.000,00	36 meses
	<i>PCTT ENCOM.PROG.CAPACITACIÓN PROF.AUDIOV</i>	132.000,00	40.000,00	36 meses
	<i>PCTT ENCOMIENDA EVENTOS</i>	60.000,00	150.000,00	12 meses
	<i>PCTT ENCOMIENDA OFICINA TECNICA</i>	150.000,00	200.000,00	36 meses
	<i>PCTT ENCOMIENDA DE GESTIÓN</i>	150.000,00	29.829,00	36 meses
	<i>PCTT- ENCOMIENDA DE GESTION</i>	12.300.000,00	91.314,45	36 meses
	Recursos e instrumentos de ejecución del Plan Director (Oficina Técnica)	600.000,00	200.000,00	36 meses
			2.059.776,45	

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2016</p>
<p>ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016</p>	
<p>A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS</p> <p>Serán objetivos estratégicos de actuación para el ejercicio 2016 los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <p>1. URBANIZACION DEL SECTOR SSU 5.7 PARQUE TECNOLÓGICO y EJECUCION DEL PROYECTO DE ACCESO AL CITADO SECTOR A TRAVES DEL SECTOR CONTIGUO DE LOS POCITOS.</p> <p>Seguimiento en la ejecución del “Proyecto de Acceso al citado Sector a través del Sector contiguo “Los Pocitos”, recogido en el Convenio entre la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. y Gestur Tenerife.</p> <p><i>Coste de las obras: 1.583.951,82 €</i></p> <p><i>Coste de la dirección de Obra: 30.000 €</i></p> <p><i>Esto obedece a un convenio (que descubrí hace unos días cuando debía hacerse el pago). Se hace el pago ahora en 2015 pero es un convenio del 2012 (“Convenio Los Pocitos”)</i></p> <p>2. EDIFICIO PRINCIPAL SEDE DE LA SOCIEDAD PCTT, S.A. EN EL ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS.</p> <p>Inicio de la ejecución de las obras de edificación de la Sede Principal de la Sociedad PCTT, S.A. en el enclave de Cuevas Blancas, con un plazo previsto de 24 meses.</p> <p><i>Importe total de la actuación: 6.102.246,33 €</i></p> <p><i>Importe imputable al 2016: 3.051.123,17 €</i></p> <p>3. EDIFICIO MULTIEMPRESAS EN PARCELA DEL SECTOR DE CUEVAS BLANCAS.</p> <p>Contratación de los servicios para la redacción de los proyectos de ejecución del edificio e instalaciones técnicas así como impulso del expediente de autorización administrativa y búsqueda de fondos públicos o privados para la ejecución de la obra.</p> <p><i>Edificio Multiempresa manzana 3 Cuevas Blancas (redacción del proyecto): 446.750€ → coste imputable al 2016 (2,5% del coste total del edificio).</i></p> <p><i>Edificio Multiempresa manzana 3 Cuevas Blancas (futuros ejercicios):17.870.000 €</i></p> 	

4. OBRAS DE URBANIZACION DEL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA Y PARQUE URBANO ANEXO (SECTOR URBANISTICO DE HOGAR GOMERO).

Ejecución de las obras de Urbanización correspondiente a los Proyectos de Ejecución del Polo Científico Tecnológico de La Laguna y del Parque Urbano Anexo en el Sector del Hogar Gomero (T.M. de La Laguna), tras la firma de los instrumentos de cesión de los terrenos por parte de la Universidad de La Laguna y del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Urbanización Polo Tecnológico y Parque Urbano coste total: 5.613.793,23 €

Urbanización Polo Tecnológico y Parque Urbano coste imputable a 2016: 2.806.896,62 €

5. EDIFICIOS TECNOLÓGICOS NANOTEC E IACTEC EN POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA (SECTOR HOGAR GOMERO).

Inicio de las obras de edificación correspondiente a los Proyectos de Ejecución de los edificios Nanotec y IACTec, redactados por las consultoras externas LKS y UTE AIN-Mesa Rufino Ingenieros, con un plazo previsto de 30 meses.

Edificio NanoTec en Hogar Gomero (ejecución obras 2016): 2.648.314,49 €

Edificio IACTec en Hogar Gomero (ejecución obras 2016): 2.344.454,68 €

6. EDIFICACIONES CATALOGADAS EN EL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA (SECTOR HOGAR GOMERO).

Redacción de los proyectos de rehabilitación de sendas edificaciones catalogadas y búsqueda de financiación para el inicio de los expedientes de contratación de las obras.

Coste imputable al 2016 de la rehabilitación de viviendas catalogadas en el Hogar Gomero: 125.000 €

7. PLAN DE MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN DEL PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE

Seguimiento y control de la ejecución del Contrato de Asistencia Técnica al PCTT, cuyo objeto es el diseño y elaboración de un Plan que establezca la estrategia de marketing del PCTT, así como las directrices a seguir para la comercialización de sus espacios y servicios.

Encomienda del Cabildo de 310.000€ ver pestaña del PAIF "Encomiendas"

8. CONFIGURACIÓN DE UN ESPACIO COWORKING EN NAVE DE LA DARSENA PESQUERA.

Puesta en marcha de la actividad de el Espacio Coworking disponible en la Dársena Pesquera (naves a disposición del PCTT en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria al PCTT).

La obra está realizada (aportación específica del Cabildo en 2014 de 280.000 €). El mobiliario es con cargo a presupuesto del 2015, así que no hay repercusión para el 2016.

9. REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS DE OFICINAS DISPONIBLES Y UBICADOS EN LA DARSENA PESQUERA.

La positiva experiencia en los viveros actuales de Innovapark-ULL e Innovapark-Recinto Ferial, en cuanto al índice de ocupación de las empresas, hace que se haya tomado la decisión de rehabilitar y adaptar los espacios de oficinas que el PCTT dispone en la Dársena Pesquera (oficinas a disposición del PCTT en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria al PCTT). En este sentido, se procederá a la redacción del correspondiente proyecto de rehabilitación y adaptación de las citadas oficinas, así como a la ejecución de las obras necesarias.

Se estima rehabilitación de las oficinas en 132.000 €, que se tendrá que hacer pero con presupuesto del 2015; afectará a mayor de inmovilizado?

10. CONFIGURACIÓN DE UN ESPACIO DESTINADO A VIVEROS DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (IN-FACTORY) EN NAVE DE LA DARSENA PESQUERA.

Relacionado con la actividad de desarrollo de viveros para empresas de base tecnológica, pero concretamente con el objetivo de desarrollar un vivero que responda a la demanda de un colectivo de emprendedores y profesionales que solicitan el disponer, no solo oficinas o puestos de trabajo, sino zonas de demostración, producción y prototipado -talleres- que constituyan laboratorios funcionales con el equipamiento necesario para prototipar diseños empresariales, aprovechando el know-how de profesionales allí concentrados, y formar perfiles profesionales especializados, se impulsa la actividad de este vivero IN-Factory, el cual dispondrá no solo de oficinas de trabajo, y zona de reunión, sino talleres especializados con diferentes funcionalidades y especificidades:

Taller de Fabricación Digital (“Maker”)

Taller Audiovisual y de Animación 3D

Taller de Robótica y Pensamiento Computacional

En este sentido, habiéndose redactado el Proyecto de Rehabilitación y Adaptación los espacios correspondientes a la oficina 4 y nave 4 sitas en la Dársena Pesquera (espacios a disposición del PCTT en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria al PCTT). En 2015 y 2016 se procederá a la ejecución de las obras necesarias definidas en el citado Proyecto de Ejecución.

Convenio Incyde (ver correo): ppto total de 1.450.000 €

11. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESCUELA DE INNOVACIÓN.

Se trata de poner en marcha la denominada Escuela de Innovación, una de las iniciativas que surge como necesidad de desarrollo de uno de los ejes estratégicos del Programa 2030 y del Programa TFInnova del Cabildo Insular de Tenerife. En los próximos años se iniciará la planificación, desarrollo y ejecución del proyecto. La Escuela de Innovación surge con el objetivo de crear un programa de aprendizaje basado en competencias dirigido a los jóvenes de Tenerife, complementario a la educación formal y en cooperación estrecha con las instituciones educativas de la isla. Se trata de ayudar a identificar, experimentar y desarrollar las habilidades que les facilite la elección de su carrera profesional. También se persigue despertar vocaciones e interés por la ciencia, la tecnología y la innovación, tanto dentro del aula a través de charlas y acciones de divulgación, como fuera del aula mediante acciones de aprendizaje activo y networking.

Todas las acciones enmarcadas dentro del programa de la Escuela de Innovación tienen como elemento fundamental la creación de capacidades tecnológicas, el fomento de la actitud emprendedora, el aprendizaje colaborativo y el trabajo en equipo.

Ver pestaña “encomiendas” del Excel: ppto. Para 2016 de 300.000 €

12.OFICINA DE PROYECTOS.

Se trata de poner en marcha la denominada Oficina de proyectos. Esta oficina tiene como objetivo principal convertir el talento e infraestructuras de los centros públicos de investigación y desarrollo de Tenerife en economía y empleo. Canalizar el capital de conocimiento y ciencia acumulado hacia las necesidades de innovación de la empresa, canaria o global, existente o por crear, a través de la transferencia. Siendo el objetivo del programa lanzar los nodos de transferencia para la efectiva comercialización de su catálogo de servicios, y la sostenibilidad económica y financiera de los mismos.

13. PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL CURSO ACADEMICO 2015-2016.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene previsto un Programa de Ayudas para el curso académico 2015-2016 para la capacitación de futuros profesionales y emprendedores en el sector espacial basado en el entrenamiento en tecnologías espaciales con gran potencial de crecimiento y transferencia a sectores terrestres. El PCTT, mediante encomienda del Cabildo Insular de Tenerife, prestará el soporte técnico necesario y específico para la evaluación de las solicitudes que se presente a la precitada convocatoria.

14. DINAMIZACIÓN DEL VIVERO COWORKING DE LA DARSENA PESQUERA.

Se pretende la dinamización del vivero Co-Working a través de la Escuela organización industrial para la realización de acciones de formación y tutorización, cuyo objetivo principal es fomentar el emprendimiento y aumentar la probabilidad de éxito de los proyectos de los emprendedores. La duración de este acuerdo será de dos años. Cuenta con una financiación de 160.000 euros por parte del PCTT y 640.000 euros por la EOI.

15.DINAMIZACIÓN DEL VIVERO IN-FACTORY DE LA DARSENA PESQUERA.

Se pretende la dinamización del vivero IN-FACTORY sito en la Dársena Pesquera.

Este espacio de 1.237,00 m², cuenta no solo con oficinas y despachos, salas de reunión, etc., sin que además dispondrá de 3 laboratorios: uno de Fabricación Digital (Laboratorio “Maker”) cuya actividad se basa en la accesibilidad por parte de cualquier persona conectada a la Red a la descargarse diseños y prototipos (en código abierto u Open Source) para fabricar objetos por su cuenta, otro laboratorio de Audiovisual y de animación 3D, cuya actividad se basa en formación para 10 alumnos (más 1 puesto para el profesor), donde se podrán crear obras audiovisuales digitales, y otro laboratorio de Robótica, el cual se dirige a la promoción de la robótica educativa desde la Etapa Infantil en adelante, y está compuesto por mobiliario básico, equipamiento específico para el aprendizaje en robótica y pensamiento computacional

16.DESARROLLO DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.

Dentro de la actividad de PCTT, se desarrollarán diversos Proyectos de divulgación científica (Fi2, FLL, TF-Invierte y, apoyo al instituto vulcanológico al programa “Feria de la Ciencia y los volcanes”). El objetivo de este apoyo a este tipo de proyectos no es otro sino el fomento de la cultura de la innovación, de la emprendeduría y de la inversión, y se realizará a través de la celebración de diversos eventos y jornadas de interés.

17.CONVENIO SEGAI.

El objeto de esta actuación es consolidar la oferta científica y tecnológica de las infraestructuras de investigación universitaria y su utilización por parte de las empresas y entidades vinculadas al PCTT

18.CONVENIO RADIO ECCA.

El objeto de este convenio es regular la colaboración en actividades de interés general entre el PCTT, S.A y Radio ECCA Fundación Canaria, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para el fomento de la divulgación y comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de programas radiofónicos, en aras de un mayor nivel educativo de la población canaria en estos ámbitos.

Con el fin de materializar el fin perseguido, el PCTT, S.A. ha asumido el compromiso de realizar una aportación económica de 19.000€ que se ha materializado mediante cheque bancario a la firma del convenio con fecha 29 de junio de 2015.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

Las acciones concretas a emprender durante el año 2016 para el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el apartado anterior serán los siguientes:

19. URBANIZACION DEL SECTOR SSU 5.7 PARQUE TECNOLÓGICO TECNOLÓGICO y EJECUCION DEL PROYECTO DE ACCESO AL CITADO SECTOR A TRAVES DEL SECTOR CONTIGUO DE LOS POCITOS.

- Realización de pruebas, ensayos finales, previos a la aceptación de la obra.
- Cesión de la infraestructura a la administración competente.
- Seguimiento en la ejecución del “Proyecto de Acceso al citado Sector a través del Sector contiguo “Los Pocitos”, recogido en el Convenio entre la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. y Gestur Tenerife.

20. EDIFICIO PRINCIPAL SEDE DE LA SOCIEDAD PCTT, S.A. EN EL ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS.

- Ejecución de las obras de edificación de la Sede Principal de la Sociedad PCTT, S.A. en

el enclave de Cuevas Blancas, con un plazo previsto de 24 meses.

21. EDIFICIO MULTIEMPRESAS EN PARCELA DEL SECTOR DE CUEVAS BLANCAS.

- Contratación de los servicios para la redacción de los proyectos de ejecución del edificio e instalaciones técnicas así como impulso del expediente de autorización administrativa y búsqueda de fondos públicos o privados para la ejecución de la obra.

22. OBRAS DE URBANIZACION DEL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA Y PARQUE URBANO ANEXO (SECTOR URBANISTICO DE HOGAR GOMERO).

- Ejecución de las obras de Urbanización correspondiente a los Proyectos de Ejecución del Polo Científico Tecnológico de La Laguna y del Parque Urbano Anexo en el Sector del Hogar Gomero (T.M. de La Laguna), tras la firma de los instrumentos de cesión de los terrenos por parte de la Universidad de La Laguna y del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

23. EDIFICIOS TECNOLÓGICOS NANOTEC E IACTEC EN POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA (SECTOR HOGAR GOMERO).

- Ejecución de las obras de edificación correspondiente a los Proyectos de Ejecución de los edificios Nanotec y IACtec, redactados por las consultoras externas LKS y UTE AIN-Mesa Rufino Ingenieros, con un plazo previsto de 30 meses.

24. EDIFICACIONES CATALOGADAS EN EL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA (SECTOR HOGAR GOMERO).

- Redacción de los proyectos de rehabilitación de sendas edificaciones catalogadas y búsqueda de financiación para el inicio de los expedientes de contratación de las obras.

25. PLAN DE MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN DEL PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE

- Seguimiento y control de la ejecución del Contrato de Asistencia Técnica al PCTT, cuyo objeto es el diseño y elaboración de un Plan que establezca la estrategia de marketing del PCTT, así como las directrices a seguir para la comercialización de sus espacios y servicios.

26. CONFIGURACIÓN DE UN ESPACIO COWORKING EN NAVE DE LA DARSENA PESQUERA.

- Puesta en marcha de la actividad de el Espacio Coworking disponible en la Dársena Pesquera (naves a disposición del PCTT en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria al PCTT).

27. REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS DE OFICINAS DISPONIBLES Y UBICADOS EN LA DARSENA PESQUERA.

- Ejecución de las obras correspondientes a La positiva experiencia en los viveros actuales de Innovapark-ULL e Innovapark-Recinto Ferial, en cuanto al índice de ocupación de las empresas, hace que se haya tomado la decisión de rehabilitar y adaptar los espacios de oficinas que el PCTT dispone en la Dársena Pesquera (oficinas a disposición del PCTT en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria al PCTT). En este sentido, se procederá a la redacción del correspondiente proyecto de rehabilitación y adaptación de las citadas oficinas, así como a la ejecución de las obras necesarias.

28. CONFIGURACIÓN DE UN ESPACIO DESTINADO A VIVEROS DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (IN-FACTORY) EN NAVE DE LA DARSENA PESQUERA.

- Ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Rehabilitación y Adaptación los espacios correspondientes a la oficina 4 y nave 4 sitas en la Dársena Pesquera (espacios a disposición del PCTT en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria al PCTT). En 2015 y 2016 se procederá a la ejecución de las obras necesarias definidas en el citado Proyecto de Ejecución.

29. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESCUELA DE INNOVACIÓN.

- Puesta en marcha denominada Escuela de Innovación, una de las iniciativas que surge como necesidad de desarrollo de uno de los ejes estratégicos del Programa 2030 y del Programa TFInnova del Cabildo Insular de Tenerife mediante la correspondiente encomienda.

30. OFICINA DE PROYECTOS.

- Puesta en marcha de la denominada Oficina de proyectos, mediante al correspondientes encomienda del Cabildo Insular de Tenerife. Esta oficina tiene como objetivo principal convertir el talento e infraestructuras de los centros públicos de investigación y desarrollo de Tenerife en economía y empleo
-

31. PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-2016.

- Colaboración del PCTT, mediante encomienda del Cabildo Insular de Tenerife, como apoyo y soporte técnico necesario y específico para la evaluación de las solicitudes que se presenten a la Convocatoria de Ayudas para el curso académico 2015-2016 para la capacitación de futuros profesionales y emprendedores en el sector espacial basado en el entrenamiento en tecnologías espaciales con gran potencial de crecimiento y transferencia a sectores terrestres.

32. DINAMIZACIÓN DEL VIVERO COWORKING DE LA DARSENA PESQUERA.

- Materializar un Convenio de Colaboración entre PCTT y la EOI para la dinamización del vivero Co-Working para la realización de acciones de formación y tutorización, cuyo objetivo principal es fomentar el emprendimiento y aumentar la probabilidad de éxito de los proyectos de los emprendedores.

33.DINAMIZACIÓN DEL VIVERO IN-FACTORY DE LA DARSENA PESQUERA.

- Dinamización del vivero IN-FACTORY sito en la Dársena Pesquera.

34.DESARROLLO DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.

- Desarrollo de diversos proyectos de Divulgación Científica (Fi2, FLL, TF-Invierte y, apoyo al instituto vulcanológico al programa “Feria de la Ciencia y los volcanes”), a través de la correspondiente encomienda por parte del Cabildo Insular de Tenerife.

35.CONVENIO SEGAI.

- Consolidación de esta actuación como oferta científica y tecnológica de las infraestructuras de investigación universitaria y su utilización por parte de las empresas y entidades vinculadas al PCTT

36.CONVENIO RADIO ECCA.

- Formalizar el Convenio cuyo objeto es regular la colaboración en actividades de interés general entre el PCTT, S.A y Radio ECCA Fundación Canaria, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para el fomento de la divulgación y comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de programas radiofónicos, en aras de un mayor nivel educativo de la población canaria en estos ámbitos.

Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones
de Tenerife , S.L. (IT³)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		3
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		3
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE

ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.	100,00	10.976	1.000,00	1.117,57

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
Canarias Submarine Link S.L.	100,00	4.163.682	1,00	

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Antonio Garcia Marichal	Presidente	
	Vicepresidente	
Eduardo Ballesteros	Secretario	
	Vocal	
	Secretario	
	Gerente	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre _____

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	1.350.905,68
IV. Transferencias corrientes	0,00
V. Ingresos patrimoniales	106.726,17
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.457.631,85
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	1.413.868,41
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.413.868,41
TOTAL INGRESOS	2.871.500,26
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	0,00
TOTAL INGRESOS	2.871.500,26

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	73.341,64
II. Compra de Bienes y Servicios	273.357,54
III. Intereses	445.951,59
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	792.650,77
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	72.451,31
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	72.451,31
TOTAL GASTOS	865.102,08
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	417.540,16
TOTAL GASTOS	1.282.642,24

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.178.269,01	1.226.375,89	1.350.905,68
a) Ventas:	0,00	0,00	0,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de Servicios.	1.178.269,01	1.226.375,89	1.350.905,68
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	1.178.269,01	1.226.375,89	1.350.905,68
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a.) Positiva			
b.) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-12.684,60	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-240,00		
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-12.444,60		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-76.640,25	-75.026,47	-73.341,64
a) Sueldos, Salarios y Alimientos. (sin indemn)	-55.251,76	-55.179,64	-53.518,76
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-21.388,49	-19.846,83	-19.822,88
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-81.355,64	-142.796,57	-177.130,52
a) Servicios Exteriores	-80.725,35	-141.155,91	-175.489,86
b) Tributos	-630,09	-1.640,66	-1.640,66
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-412.611,14	-416.913,24	-417.540,16
a) Amortización del inmovilizado intangible	-387.040,00	-387.040,00	-387.040,00
b) Amortización del inmovilizado material	-25.371,14	-29.873,24	-30.500,16
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas:			
Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales			
Ingresos excepcionales			
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (21+12+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	594.977,38	591.639,61	682.893,36
14. INGRESOS FINANCIEROS.	564.393,72	158.758,86	106.726,17
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2.) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	564.393,72	158.758,86	106.726,17
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	564.350,22	158.758,86	106.726,17
b.2.) En terceros.	43,50		
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-993.792,51	-591.805,53	-445.951,59
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	-843.136,64	-526.108,90	-442.534,67
b) Por deudas con terceros	-150.655,87	-65.696,63	-3.416,92
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otros.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros Ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (2 (14 A 19))	-429.398,79	-433.046,67	-339.225,42
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	165.578,59	158.592,94	343.667,94
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	-10.020,37	-44.406,02	-96.227,02
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	155.558,22	114.186,92	247.440,92
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	155.558,22	114.186,92	247.440,92

C
C

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE		ACTIVO	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	38.140.972,13	37.666.042,97	37.203.222,85
I. Inmovilizado Intangible	9.287.884,89	8.900.844,89	8.513.804,89
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	9.287.884,89	8.900.844,89	8.513.804,89
II. Inmovilizado material	918.566,21	875.957,01	845.456,85
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	918.566,21	875.957,01	845.456,85
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	27.000.007,61	27.000.007,61	27.000.007,61
V. Inversiones Financieras a L/P	934.513,42	889.233,46	843.953,50
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	13.505.472,45	7.093.125,45	5.445.721,03
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	163,90	163,90	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos	163,90	163,90	
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	2.374.316,66	2.197.331,10	1.799.002,81
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	2.374.315,94	2.197.331,10	1.799.002,81
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	0,72		
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	10.524.737,47	4.382.607,09	3.046.462,21
V. Inversiones Financieras a C/P	334.678,85	334.678,85	329.406,63
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	45.279,96	45.279,66	45.279,66
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	226.295,61	133.064,85	225.569,72
1. Tesorería.	226.295,61	133.064,85	225.569,72
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	51.646.444,58	44.759.168,42	42.648.943,88

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
RESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	12.266.459,36	12.380.646,28	12.628.087,19
A-1) Fondos Propios	12.266.459,36	12.380.646,28	12.628.087,19
I. Capital	10.676.000,00	10.676.000,00	10.676.000,00
1. Capital escriturado.	10.676.000,00	10.676.000,00	10.676.000,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	1.434.901,14	1.590.459,36	1.704.646,27
1. Legal y estatutarias.	145.781,27	161.337,09	172.755,77
2. Otras reservas.	1.289.119,87	1.429.122,27	1.531.890,50
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00		
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	155.558,22	114.186,92	247.440,92
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	4.896.375,10	4.232.833,31	4.014.833,31
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	445.541,79	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	445.541,79		
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)	4.450.833,31	4.232.833,31	4.014.833,31
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	34.483.610,12	28.145.688,83	26.006.023,38
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	1.727.282,54	444.827,15	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	1.727.282,54	444.827,15	
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	32.190.856,86	27.272.493,19	25.561.254,89
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	347.470,72	210.368,49	226.768,49
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	347.470,72	210.368,49	226.768,49
VI. Periodificación a C/P.(1)	218.000,00	218.000,00	218.000,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	51.646.444,58	44.759.168,42	42.648.943,88

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2015	SALDO INICIAL 31/12/14 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/15 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	9.287.884,89				(387.040,00)				8.900.844,89	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	918.566,21				(29.873,25)			(12.735,95)	875.957,01	Activación inmov. En curso
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	10.206.451,10	0,00	0,00	0,00	(416.913,25)	0,00	0,00	(12.735,95)	9.776.801,90	
EXISTENCIAS	163,90								163,90	
PREVISIÓN 2016	SALDO INICIAL 31/12/15 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	8.900.844,89				(387.040,00)				8.513.804,89	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	875.957,01				(30.500,16)				845.456,85	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	9.776.801,90	0,00	0,00	0,00	(417.540,16)	0,00	0,00	0,00	9.359.261,74	
EXISTENCIAS	163,90						(163,90)		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
Canarias Submarine Link	2403	27.000.007,61 €					27.000.007,61	100,00%		
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		27.000.007,61	0,00	0,00	0,00		27.000.007,61		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
Canarias Submarine Link	5323	4.334.797,04 €	72.451,31 €	- 1.400.000,00 €			3.007.248,35			Crédito + Intereses
ITER	5328	39.213,86 €					39.213,86			Crédito efecto impositivo
ITER	5523	8.596,19 €		- 8.596,19 €			0,00			Cuenta empresa grupo
Canarias Submarine Link	547	326.906,63 €					326.906,63			Intereses sobre facturas
							0,00			
TOTAL		4.709.513,72	72.451,31	-1.408.596,19	0,00		3.373.368,84		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
Caixabank S.A.	250	2.499,91 €					2.499,91			
Caixabank S.A.	541	2.500,00 €					2.500,00			Obligaciones convertibles
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		4.999,91	0,00	0,00	0,00		4.999,91		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
Periodificación gasto anticipado Metropolitano	269	886.733,55 €			(45.279,96)		841.453,59			Gasto anticipado
Ayto. Candalaria	565	5.272,22 €		(5.272,22)			0,00			Fianza
							0,00			
							0,00			
TOTAL		892.005,77	0,00	-5.272,22	-45.279,96		841.453,59		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	1.226.375,89	1.350.905,68	
Total	1.226.375,89	1.350.905,68	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13 Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:	0,00	0,00	
Total	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE						2016	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE						Estado de movimientos y situación de la deuda	
Concepto	Saldo a 31-12-2015		Previsión ejercicio 2016			Previsión a 31-12-2016	
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)	Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)
Emisiones							
Emisiones a c/p (en euros)							-
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)							-
Emisiones a l/p (en euros)							-
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)							-
Operaciones con Entidades de crédito							
Con Entidades de Crédito Residentes							
Créditos a c/p (en euros)							-
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)							-
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados							-
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados							-
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados							-
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados							-
Créditos con E.C. residentes en países Unión Europea.							
Créditos a c/p (en euros)	444.827,15		-	444.827,15			-
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)							-
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados							-
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados							-
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados							-
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados							-
Créditos con E.C. residentes en países fuera Unión Europea.							
Créditos a c/p (en euros)							-
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)							-
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados							-
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados							-
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados							-
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados							-
Factoring sin recurso							
Avales concedidos							
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)							-
Resto de entidades dependientes							-
Entidades no dependientes							-
Endeudamiento con otras Entidades							
Con la Administración General del Estado							-
Con la Comunidad Autónoma							-
Con la Diputación							-
Con la Seguridad Social							-
Con la AEAT							-
Con otras Administraciones Públicas							-
Otras operaciones de crédito							
Arrendamientos financieros							-
Pagos aplazados							-
Inversiones con abono total de precio							-
Asociaciones Público privadas (APP' s)							-
Otras	24.989.285,00		450.000,00		-2.700.000,00	442.534,67	22.739.285,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE											2016	
ESTADO DE LA DEUDA												
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
2.013	520	BBVA				444.827,15	444.827,15	05/03/16		444.827,15	0,00	
	513	ITER S.A.				24.989.285,00	24.989.285,00		450.000,00	(2.700.000,00)	22.739.285,00	2.017
	514	ITER S.A.				2.238.802,17	2.238.802,17		442.534,67		2.681.336,84	2.017
TOTAL						27.672.914,32	27.672.914,32		892.534,67	-2.255.172,85	25.420.621,84	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 2,00				
		Número total de Gastos 73.341,64				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	1,00	30.459,48				30.459,48
Laboral duración determinada	1,00	21.959,28	1.100,00			23.059,28
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	2,00	52.418,76	1.100,00	0,00	0,00	53.518,76
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	0,00					
Seguridad Social	19.822,88					
Total gastos comunes	19.822,88					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	65.000,00	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	790.164,70	CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	790.164,70	TOTAL	65.000,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>A) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</p> <p>A) Continuar con la gestión de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Continuar con la Contratación y gestión comercial de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife. En base a su catálogo de precios y servicios, IT3 realizará una labor comercial que permita un incremento de la rentabilidad prevista del proyecto, y cumplir con los objetivos establecidos en el plan de negocio de la sociedad. <p>B) Realizar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.</p> <p>C) Realizar el despliegue de nuevos ramales de acceso a los nodos de los nuevos operadores de telecomunicaciones que se están asentando en Tenerife con el fin de ofertar sus servicios a dichos operadores.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Colaborar con los operadores mayoristas en el desarrollo y despliegue de redes FTTx <p>B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO</p> <p>D) Colaborar con las administraciones públicas, y en particular con el Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo de planes de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, convenios, etc.</p> <p>E) Realizar la gestión y el mantenimiento de los ramales ejecutados por IT3 para el Cabildo Insular de Tenerife.</p> <p>F) Enlazar las diferentes sedes del Cabildo Insular de Tenerife ubicadas en el área Metropolitana con las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.</p>	

- G) Colaborar con el Cabildo Insular de Tenerife en el despliegue, puesta en funcionamiento, gestión, producción y mantenimiento de la Red de comunicaciones ópticas de Autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife basada en tecnología DWDM.
- H) Colaborar con el Cabildo de Tenerife en la realización de Pliegos de Prescripciones Técnicas de diferentes licitaciones relacionadas con las telecomunicaciones así como despliegues de redes de fibra óptica y redes radio.
- I) Colaborar con el Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo de la Red Radio de Autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife, a desplegar en los 31 municipios de la isla de Tenerife.

Instituto Vulcanológico de Canarias (INVOLCAN)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU	
Órganos de Gobierno	
Número total de miembros	
Miembros designados por el sector público.	3
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.	2
b.- Por otras Administraciones Públicas.	1
Miembros designados por el sector privado.	

EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
INSTITUTO TECNOLOGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA	100,00%	602	60.200,00	

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Ricardo Melchior Navarro	Presidente	
Manuel Cendagorta-Galarza López	Consejero-Delegado	
Eduardo Doménech Martínez	Vocal	
Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo	Secretario Gerente	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	75.081,00
IV. Transferencias corrientes	211.126,60
V. Ingresos patrimoniales	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	286.207,60
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	165.000,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	165.000,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	451.207,60
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	15.683,33
TOTAL INGRESOS	466.890,93

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	86.443,20
II. Compra de Bienes y Servicios	190.216,18
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	276.659,38
VI. Inversiones Reales	165.000,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	165.000,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	441.659,38
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	15.683,33
TOTAL GASTOS	457.342,71

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	71.455,27	74.924,17	62.081,00
a) Ventas	0,00	0,00	0,00
a.1.) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de Servicios.	71.455,27	74.924,17	62.081,00
b.1) Al sector público	66.967,77	73.893,80	61.000,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	63.033,16	72.371,90	61.000,00
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)	3.934,62	150,00	
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)		1.371,90	
b.2) Al sector privado	4.487,50	1.030,37	1.081,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-20.000,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-20.000,00		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	178.758,79	238.374,90	224.126,60
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	21.003,23	16.000,00	13.000,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	21.003,23	16.000,00	13.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	157.755,56	222.374,90	211.126,60
b.1) Estado.	57.755,56	47.374,90	14.126,60
b.2) Comunidad Autónoma			18.000,00
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	100.000,00	175.000,00	175.000,00
b.5.) Otros Entes.			4.000,00
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-107.445,32	-94.348,61	-86.443,20
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indemn)	-83.990,27	-73.167,66	-68.254,08
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-23.455,05	-21.180,95	-18.189,12
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-67.431,02	-204.469,31	-186.502,98
a) Servicios Exteriores	-65.424,36	-204.469,31	-186.502,98
b) Tributos	-2.006,66		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	0,00	-2.503,13	-15.683,33
a) Amortización del inmovilizado intangible			
b) Amortización del inmovilizado material		-2.503,13	-15.683,33
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)		2.503,13	15.683,33
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS			
Gastos excepcionales			
Ingresos excepcionales			
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ((1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12a+13))	55.337,72	14.481,15	13.261,42
14. INGRESOS FINANCIEROS.			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1,14	0,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	1,14		
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-2,37	-3,02	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-2,37	-3,02	
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	-46,06	-66,54	
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
a) Deterioros y Pérdidas.	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
a) Otros ingresos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO ((14 A 19))	-49,29	-69,56	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	55.288,43	14.411,59	13.261,42
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	-16.586,53	-4.035,25	-3.713,20
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	38.701,90	10.376,34	9.548,22
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	38.701,90	10.376,34	9.548,22

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	363,01	70.859,88	220.176,55
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	0,00	70.496,87	219.813,54
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material		70.496,87	219.813,54
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.	363,01	363,01	363,01
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	160.156,90	101.037,27	111.118,21
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	119.261,81	72.670,20	80.798,42
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	128.023,77	74.900,01	74.900,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	-8.761,96	-2.229,81	5.898,42
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	5.898,42		
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	34.996,67	28.367,07	30.319,79
1. Tesorería.			
2. Otros activos líquidos equivalentes.	34.996,67	28.367,07	30.319,79
TOTAL ACTIVO (A+B)	160.519,91	171.897,15	331.294,76

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	8.313,84	116.712,84	238.248,56
A-1) Fondos Propios	8.313,84	63.840,18	73.388,40
I. Capital	15.050,00	60.200,00	60.200,00
1. Capital escriturado.	60.200,00	60.200,00	60.200,00
2. (Capital no exigido).	-45.150,00		
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	7.873,84	7.873,84	7.873,84
1. Legal y estatutarias.	932,58	932,58	932,58
2. Otras reservas.	6.941,26	6.941,26	6.941,26
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-53.311,90	-14.610,00	-4.233,66
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-53.311,90	-14.610,00	-4.233,66
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	38.701,90	10.376,34	9.548,22
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.		52.872,66	164.860,16
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	17.624,22	54.953,39
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.		17.624,22	54.953,39
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	152.206,07	37.560,09	38.092,81
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	2.198,10	6.233,35	9.946,54
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	2.198,10	6.233,35	9.946,54
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	94.025,20	8.058,69	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	55.982,77	23.268,05	28.146,27
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	55.982,77	23.268,05	28.146,27
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	160.519,91	171.897,15	331.294,76

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2016	
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU		ANEXO CPYG	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	72.371,90	61.000,00	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	1.030,37	1.081,00	
Total	73.402,27	62.081,00	

Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:		0,00	0,00	
Total		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	52.872,65			
Vigilancia Volcanica de Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	65.000,00	65.000,00	0702	1351	74147
Estudio desgasificación difusa volcanes Cabo Verde	Cabildo Insular de Tenerife	8.000,00				
Instalación sismógrafos	Cabildo Insular de Tenerife		100.000,00	0702	1351	74147
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		73.000,00	165.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(18.250,00)	(41.250,00)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(2.503,13)	(15.683,33)			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		625,78	3.920,83			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		52.872,65	164.860,15			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Vigilancia Volcanica de Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	175.000,00	175.000,00	0702	1351	44936
Torres Quevedo	Estado	14.126,60	14.126,60			
Feria de los Volcanes	Estado	30.000,00				
Geothercan	Estado	3.248,30				
Ventana Volcánica en el Atlántico	Comunidad Autónoma		18.000,00			
Los Volcanes salen a la calle	Otros		4.000,00			
TOTAL		222.374,90	211.126,60			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA										2016		
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU										ANEXO DEUDA C/P		
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU							ANEXO PERSONAL
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)							
Sectores a considerar							
<input checked="" type="checkbox"/>	- Administración General y Resto de sectores						
<input type="checkbox"/>	- Sector Asistencia social y dependencia						
<input type="checkbox"/>	- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)						
<input type="checkbox"/>	- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)						
<input type="checkbox"/>	- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector							
Administración General y Resto de sectores							
Número total de efectivos						4,00	
Número total de Gastos						86.443,20	
Gastos distribuidos por grupos de personal							
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones	
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones		
Organos de Gobierno						0,00	
Máximos responsables						0,00	
Resto de personal directivo						0,00	
Laboral contrato indefinido	1,00	22.493,40				22.493,40	
Laboral duración determinada	2,00	33.707,04				33.707,04	
Otro personal de Plan Empleo	1,00	12.053,64				12.053,64	
Total	4,00	68.254,08	0,00	0,00	0,00	68.254,08	
Gastos Comunes sin distribuir por grupos							
Concepto					Importe		
Acción social-Otros gastos sociales					0,00		
Seguridad Social					18.189,12		
Total gastos comunes					18.189,12		
Observaciones :							
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones							

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TIITSA		TIITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	54.000,00	INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		5.811,50
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	7.000,00	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	61.000,00	TOTAL	5.811,50	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2016	Duración
			0,00	

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2016</p>
<p>ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016</p>	
<p>(A) <u>Proyectos de investigación con financiación externa en curso y que continuarán en el ejercicio del 2015:</u></p> <p>Proyecto # 1. Desarrollo experimental de modelos 3D para la caracterización de yacimientos geotérmicos en el subsuelo de Canarias mediante el uso y la aplicación combinada de métodos geofísicos, geoquímicos y geológicos (GEOTHERCAN)</p> <p><i>Presupuesto:</i> 15.985,40 € (año 2015)</p> <p><i>Financiación:</i> MINECO</p> <p><i>Referencia:</i> IPT-2011-1186-920000</p> <p><i>Acrónimo:</i> GEOTHERCAN</p> <p><i>Duración:</i> 4 años (2011-2012-2013-2014-2015)</p> <p><i>Investigador Principal:</i> Dr. Nemesio M. Pérez</p> <p>La Unión Europea, está apostando fuerte en su la lucha contra el cambio climático, definiendo objetivos y políticas concretas para remediar uno de las mayores problemas a los que se enfrenta la sociedad del siglo XXI. Dentro de estas medidas, el incremento de las energías renovables juega un papel fundamental, y la energía geotérmica, aparece como una de las renovables con gran potencial de crecimiento a escala mundial para las próximas décadas. El objetivo principal de este proyecto de investigación es evaluar los posibles recursos geotérmicos en las islas de Tenerife, La Palma y Gran Canaria a través de la aplicación y uso de técnicas geológicas, geoquímicas y geofísicas. La obtención de resultados positivos de estos trabajos potenciará el aprovechamiento del recurso geotérmico natural que a su vez contribuirá a la reducción de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera generado por el uso de combustibles fósiles y, por ende, al desarrollo sostenible insular.</p> <p>Proyecto # 2. VOLCANOES' NIGHT III - The European Researchers' Night of the Canary Islands</p>	

Presupuesto: 24.000,00 € (año 2015)

Financiación: Comisión Europea H2020-MSCA-NIGHT 2014

Referencia: 633310

Acrónimo: VOLCANOES NIGHT III

Duración: 20 meses (mayo 2014-diciembre 2015)

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El objetivo principal de LA NOCHE DE LOS VOLCANES consiste en acercar el público en general a los investigadores que trabajan sobre el fenómeno volcánico, permitiendo el intercambio directo, la celebración de reuniones y el desarrollo de numerosas actividades. Esta celebración le proporciona a los asistentes, y en particular a los jóvenes escolares, la oportunidad de conocer a investigadores en un marco distendido y festivo, que contará con infinidad de actividades y en los que se aprovechará para poner de relieve el atractivo del fenómeno volcánico, así como una carrera de investigación sobre uno de los fenómenos naturales más atractivos; los volcanes. La tercera edición de LA NOCHE DE LOS VOLCANES es uno de los 5 proyectos que han sido aprobados por la Unión Europea para celebrar "La Noche Europea de los Investigadores en España para el 2014 y el 2015, y forma parte de la actividad que se conoce por "La Noche Europea de los Investigadores" que co-financia el programa Horizonte 2020 de la Unión Europea y que se celebra anualmente en toda Europa y en países vecinos el último viernes de septiembre.

Proyecto # 3. **Contribuyendo a la Reducción del Riesgo Volcánico en la Isla de Tenerife (TEIDE 2016)**

Presupuesto: 340.000 € (año 2015)

Financiación: Cabildo Insular de Tenerife

Referencia:

Acrónimo: TEIDE 2016

Duración: 3 años (2014-2015-2016)

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de Tenerife así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantado y promovido desde el Cabildo Insular de Tenerife desde el año 1997.

Proyecto # 4. **Aplicación y uso de la geoquímica del gas helio en la atmósfera del suelo para la exploración geotérmica (TORRES QUEVEDO-María Asensio)**

Presupuesto: 28.248,78 € (año 2015)

Financiación: MINECO (50%) & INVOLCAN (50%)

Referencia: PTQ-12-05661

Acrónimo: TQ-María Asensio

Duración: 3 años (2013-2014-2015-2016)

Investigador Principal: Dra. María Asensio

El principal objetivo de este proyecto es realizar un estudio de viabilidad técnica sobre la aplicación y el uso de la geoquímica de gases en superficie en las islas de Tenerife y Gran Canaria como técnica geoquímica novedosa de exploración geotérmica. Los estudios geoquímicos y geofísicos son claves a la hora de seleccionar áreas idóneas para la realización de sondeos exploratorios. La finalidad que se pretende con el desarrollo de este proyecto es la de utilizar metodologías novedosas, de sencilla aplicación y de bajo coste, para realizar los trabajos previos a la exploración geotérmica en aquellas áreas susceptibles al aprovechamiento geotérmico que presenten anomalías térmicas y de gases tanto en superficie como en profundidad. Las metodologías propuestas se basan en estudios de prospección geoquímica de gases (helio) en el ambiente superficial de las zonas seleccionadas, sector noroeste de Tenerife y sector sureste de Gran Canaria. El gas helio, debido a sus propiedades físicas (ligero, inerte) es un gas ideal para investigar y delimitar la existencia de zonas de mayor permeabilidad y ascenso de fluidos de origen profundo a la superficie, uno de los aspectos de mayor interés para la explotación geotérmica. Los resultados de este proyecto permitirán avanzar en el estudio de la viabilidad de la explotación geotérmica en las zonas de estudio elegidas, así como realizar progresos en materia de investigación que podrían implicar el desarrollo de técnicas geoquímicas determinantes para la exploración geotérmica en otras áreas del mundo.

Proyecto # 5. Calendario Volcánico 2015 – Teide, uno de los Volcanes de la Década

Presupuesto: 7.230,00 € (año 2015)

Financiación: DGSE-Gobierno de Canarias (50%) / INVOLCAN (50%)

Referencia: INVOLCAN-15-01

Acrónimo: CALEN2015

Duración: 1 año (2015)

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El principal objetivo de este proyecto es elaborar una herramienta de utilidad para el público en general, como lo representa un calendario, para contribuir al conocimiento sobre el fenómeno volcánico. Para el año 2015 el almanaque está dedicado al volcán Teide, uno de los Volcanes de la Década.

Proyecto # 6. **Documental “Teneguía, el volcan amable” (DVD)**

Presupuesto: 4.000 €

Financiación: Cabildo de La Palma / Ayuntamiento de Fuencaliente

Referencia: INVOLCAN-13-02

Acrónimo: TENEGUIA

Duración: Desde el año 2013 hasta la actualidad

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El principal objetivo de este proyecto es la producción de un documental destinado a una audiencia general sobre la erupción del Teneguía (1971) en español de 30 minutos de duración y subtitulado en alemán, inglés y portugués. La finalidad del proyecto es contribuir a la frágil memoria de los Canarios sobre la realidad geológica de nuestro territorio así como contribuir a la elaboración de productos de interés turístico para Canarias.

Proyecto # 7. **CANARIAS: UNA VENTANA VOLCÁNICA EN EL ATLÁNTICO**

Presupuesto: 2.000,00 € (año 2015)

Financiación: Ayuntamientos de Canarias (diversos)

Referencia: INVOLCAN-15-02

Acrónimo: VENTANA

Duración: Desde el 2008 hasta la actualidad

Investigador Principal: Dr. Pedro A. Hernández

El principal objetivo de este proyecto es contribuir a que la sociedad residente en Canarias sea una comunidad mejor y más informada y formada sobre el fenómeno volcánico con la finalidad que sea menos vulnerable ante el riesgo volcánico.

Proyecto # 8. **PLANETA VIVO RADIO**

Presupuesto: 7.000,00 € (año 2015)

Financiación: Parque Científico Tecnológico de Tenerife (PCTT)

Referencia: INVOLCAN-15-03

Acrónimo: RADIO

Duración: Desde el año 2008 hasta la actualidad

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto de difusión científica y tecnológica que el grupo volcanológico del ITER desarrolla desde 2008 con RNE en Canarias se pretende contribuir a una mayor concienciación sobre los objetivos del Año Internacional del Planeta Tierra. PLANETA VIVO RADIO se emite semanalmente a través de Radio5 para toda Canarias y a través de Radio Exterior de España para todo el mundo.

Proyecto # 9. **TELEPLANETA**

Presupuesto: 211.595,04 € (presupuesto para TVE año 2015)

Financiación: TVE

Referencia:

Acrónimo: TELEPLANETA

Duración: Desde el año 2009 hasta la actualidad

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto de difusión científica y tecnológica que el grupo volcanológico del ITER desarrolla desde 2009 con RTVE en Canarias se pretende contribuir a una mayor concienciación del impacto que los desastres naturales ejercen sobre las comunidades. TELEPLANETA se emite semanalmente para todo el mundo a través del Canal 24horas de TVE

(B) Proyectos aprobados que se realizarán durante el ejercicio del 2015 con financiación externa si finalmente se materializan los acuerdos firmados:

Proyecto # 1. Puesta en marcha de un programa de vigilancia volcánica multidisciplinar para los sistemas volcánicos insulares de Bioko y Annobón (GUINEA ECUATORIAL)

Presupuesto: 6.763.217,21 € (año 2015)

Financiación: República de Guinea Ecuatorial

Referencia: INVOLCAN-15-04

Acrónimo: BOKO

Duración: 4 años (2015-2016-2017-2018)

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El principal objetivo de este proyecto es diseñar, elaborar e implementar un programa de vigilancia volcánica multidisciplinar para la República de Guinea Ecuatorial destinado a los sistemas volcánicos insulares activos de Bioko y Annobón. Este programa incluye un programa de formación de personal Ecuatoguineano en materia de volcanología y gestión del riesgo volcánico.

Proyecto # 2. Desarrollo experimental de modelos 3D para la caracterización de yacimientos geotérmicos en el subsuelo de Canarias mediante el uso y la aplicación combinada de métodos geofísicos, geoquímicos y geológicos (GEOTHERCAN)

Presupuesto: 151.065,60 € (año 2015)

Financiación: Consejería de Industria y Energía, GOBCAN

Referencia: IPT-2011-1186-920000

Acrónimo: GEOTHERCAN

Duración: 4 años (2011-2012-2013-2014-2015)

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

La Unión Europea, está apostando fuerte en su la lucha contra el cambio climático, definiendo objetivos y políticas concretas para remediar uno de las mayores problemas a los que se enfrenta la sociedad del siglo XXI. Dentro de estas medidas, el incremento de las energías renovables juega un papel fundamental, y la energía geotérmica, aparece como una de las renovables con gran potencial de crecimiento a escala mundial para las próximas décadas. El objetivo principal de este proyecto de investigación es evaluar los posibles recursos geotérmicos en las islas de Tenerife, La Palma y Gran Canaria a través de la aplicación y uso de técnicas geológicas, geoquímicas y geofísicas. La obtención de resultados positivos de estos trabajos potenciará el aprovechamiento del recurso geotérmico natural que a su vez contribuirá a la reducción de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera generado por el uso de combustibles fósiles y, por ende, al desarrollo sostenible insular.

(C) Proyectos de investigación solicitados y pendientes de resolución que se realizarán durante el ejercicio del 2015 con financiación externa si finalmente se aprueban:

Proyecto # 1. Evaluación del efecto contaminante de la actividad volcánica sobre el ambiente superficial de los parques nacionales canarios (COVOPARC)

Presupuesto: 80.027,00 € (años 2015-2016-2017)

Financiación: MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Referencia: SPIP2014-01183

Acrónimo: COVOPARC

Duración: 3 años

Investigador Principal: Dra. María Asensio

Las principales fuentes naturales de contaminantes en el ambiente superficial son la meteorización y el lixiviado de las rocas y suelos, el aporte puntual de posibles manifestaciones minerales expuestas, los incendios forestales y de pastizales extendidos, y los aportes por emisiones volcánicas. La actividad volcánica produce perturbaciones que afectan a los cuatro compartimentos ambientales: hidrosfera, suelo, atmósfera y biota. Se trata de una contaminación causada bien por las emanaciones de gases y cenizas o por materiales sólidos (coladas de lava, etc). El objetivo fundamental de este proyecto es evaluar el efecto contaminante de la actividad volcánica sobre los suelos de los Parques Nacionales Canarios con volcanismo activo: Teide en Tenerife, Caldera de Taburiente en La Palma y Timanfaya en Lanzarote. Para ello, se evaluarán los niveles de boro, amonio, arsénico y mercurio en el suelo de dichos parques, así como la actividad del gas radón y torón y la concentración de vapor de mercurio en la atmósfera del suelo. Con este proyecto de investigación se pretende establecer un método útil y eficaz para cuantificar con buena exactitud y precisión los niveles de estos compuestos, con objeto de estudiar la variación espacial y temporal de dichos contaminantes en las áreas estudiadas. Los resultados de este estudio serán de gran utilidad ya que permitirán evaluar tanto las variaciones espaciales como temporales de los contaminantes, constituyendo así una información fundamental para futuros estudios, herramienta imprescindible para la toma de decisiones de gestión ambiental.

Proyecto # 2. Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en La Palma (CUMBRE VIEJA 2017)

Presupuesto: 50.000,00 € (año 2015)

Financiación: Cabildo Insular de La Palma

Referencia: INVOLCAN-15-05

Acrónimo: CUMBREVIEJA

Duración: 3 años (2015-2016-2017)

Investigador Principal: Dr. Eleazar Padrón

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de La Palma así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 1997.

Proyecto # 3. Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en El Hierro (MALPASO 2017)

Presupuesto: 18.000,00 € (año 2015)

Financiación: Cabildo Insular de El Hierro

Referencia: INVOLCAN-15-06

Acrónimo: MALPASO

Duración: 3 años (2015-2016-2017)

Investigador Principal: Dr. José Barrancos

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de El Hierro así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 1997.

Proyecto # 4. Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en Lanzarote (TIMANFAYA 2017)

Presupuesto: 50.000,00 € (año 2015)

Financiación: Cabildo Insular de Lanzarote

Referencia: INVOLCAN-15-07

Acrónimo: TIMANFAYA

Duración: 3 años (2015-2016-2017)

Investigador Principal: Dra. Gladys Melián

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de Lanzarote así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 2000.

Proyecto # 5. **Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en Canarias (VOLCAN 2017)**

Presupuesto: 2.500.000,00 € (año 2015)

Financiación: Gobierno de Canarias

Referencia: INVOLCAN-15-08

Acrónimo: VOLCAN

Duración: 3 años (2015-2016-2017)

Investigador Principal: Dr. Pedro A. Hernández

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de Canarias así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 1997.

Proyecto # 6. **Documental “San Juan, el volcán asombroso” (DVD)**

Presupuesto: 4.000 €

Financiación: Cabildo de La Palma / Ayuntamiento de Fuencaliente

Referencia: INVOLCAN-15-09

Acrónimo: SANJUAN

Duración: Desde el año 2013 hasta la actualidad

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El principal objetivo de este proyecto es la producción de un documental destinado a una audiencia general sobre la erupción del San Juan (1949) en español de 30 minutos de duración y subtulado en alemán, inglés y portugués. La finalidad del proyecto es contribuir a la frágil memoria de los Canarios sobre la realidad geológica de nuestro territorio así como contribuir a la elaboración de productos de interés turístico para Canarias.

Proyecto # 7. Fortalecimiento de la temática sobre fenómeno volcánico histórico de Canarias en los establecimientos hoteleros de la región

Presupuesto: 18.800 €

Financiación: Hoteles de Canarias

Referencia: INVOLCAN-15-10

Acrónimo: VOLCANHOTEL

Duración: A partir de 2015

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El principal objetivo de este proyecto es contribuir al fortalecimiento de la temática sobre el fenómeno volcánico en Canarias para que un máximo número de 16 habitaciones de un alojamiento hotelero lleven los nombres de las 16 erupciones históricas registradas en Canarias. Los clientes que se hospedan en estas habitaciones recibirán gratuitamente un flyer informativo sobre la erupción histórica a la que hace referencia la habitación en la que se hospeda. Paralelamente se ofrece al alojamiento hotelero un paquete de 6 carteles sobre el volcanismo histórico de Canarias que el establecimiento puede exponer de forma permanente. La finalidad de este proyecto es fortalecer la marca volcán como un elemento enriquecedor de Canarias como destino turístico.

Proyecto # 8. PLANETA VIVO RADIO

Presupuesto: 20.537,44 € (año 2015)

Financiación: FECYT, MINECO

Referencia: FCT-14 - 9306

Acrónimo: RADIO

Duración: Desde el año 2008 hasta la actualidad

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto de difusión científica y tecnológica que el grupo volcanológico del ITER desarrolla desde 2008 con RNE en Canarias se pretende contribuir a una mayor concienciación sobre los objetivos del Año Internacional del Planeta Tierra. PLANETA VIVO RADIO se emite semanalmente a través de Radio5 para toda Canarias y a través de Radio Exterior de España para todo el mundo.

Proyecto # 9. **TELEPLANETA**

Presupuesto: 28.742,44 € (presupuesto para INVOLCAN año 2015)

Financiación: FECYT, MINECO

Referencia: FCT-14 - 8799

Acrónimo: TELEPLANETA

Duración: Desde el año 2009 hasta la actualidad

Investigador Principal: David Calvo

Dentro del marco de este proyecto de difusión científica y tecnológica que el grupo volcanológico del ITER desarrolla desde 2009 con RTVE en Canarias se pretende contribuir a una mayor concienciación del impacto que los desastres naturales ejercen sobre las comunidades. TELEPLANETA se emite semanalmente para todo el mundo a través del Canal 24horas de TVE.

Proyecto # 10. **CANARIAS: UNA VENTANA VOLCÁNICA EN EL ATLÁNTICO (estudiantes de bachillerato)**

Presupuesto: 51.882,93 € (año 2015)

Financiación: FECYT, MINECO

Referencia: FCT-14 - 9333

Acrónimo: VENTANA

Duración: 2014-2015

Investigador Principal: Fátima Rodríguez

El principal objetivo de este proyecto es contribuir a que la comunidad escolar de Canarias sea una comunidad mejor y más informada y formada sobre el fenómeno volcánico con la finalidad que sea menos vulnerable ante el riesgo volcánico.

Proyecto # 11. **VULCANONLINE**

Presupuesto: 67.187,44 € (año 2015)

Financiación: FECYT, MINECO

Referencia: FCT-14 - 9342

Acrónimo: VULCANOLINE

Duración: 2014-2015

Investigador Principal: Dr. Pedro A. Hernández

El principal objetivo de este proyecto es desarrollar una aplicación móvil de aspecto educativo y que hace hincapié en la realidad volcánica del territorio Canario. Esta aplicación está pensada para estudiantes no universitarios y público en general que desea conocer un poco mejor el entorno en el que vive.

Proyecto # 12. **LA FERIA DE LA CIENCIA Y LOS VOLCANES**

Presupuesto: 64.090,49 € (año 2015)

Financiación: FECYT, MINECO

Referencia: FCT-14-9348

Acrónimo: VOLCANFERIA

Duración: 2014-2015

Investigador Principal: Dra. María Asensio

El principal objetivo de este proyecto es promover la participación de estudiantes de bachillerato en La Noche de los Volcanes 2015 a través de el desarrollo y exposición de experimentos científicos desarrollados por los propios estudiantes.

Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
EMPRESA PÚBLICA: CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.	
Órganos de Gobierno	
Número total de miembros	
Miembros designados por el sector público.	6
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.	6
b.- Por otras Administraciones Públicas.	
Miembros designados por el sector privado.	

EMPRESA PÚBLICA: CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.
ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SL	100,00	4.163.682	1,00 €	8,14

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
Canalink Africa, SL	100,00	3.000	1,00 €	
Canalink Baharicom, SL	100,00	3.200	1,00 €	
Cable Submarino de Canarias, SA	41,21	58.633	54,49 €	

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Carlos Alonso Rodríguez	Presidente	
Eduardo Ballesteros	Vicepresidente	
	Secretario	
	Vocal	
	Secretario	
	Gerente	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
PRICE

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	15.236.819,38
IV. Transferencias corrientes	0,00
V. Ingresos patrimoniales	114.296,02
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	15.351.115,40
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	25.774.679,55
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	25.774.679,55
TOTAL INGRESOS	41.125.794,95
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	0,00
TOTAL INGRESOS	41.125.794,95

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	401.422,33
II. Compra de Bienes y Servicios	7.351.754,74
III. Intereses	504.561,01
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	8.257.738,08
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	24.204.478,43
IX. Pasivos Financieros	3.250.000,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	27.454.478,43
TOTAL GASTOS	35.712.216,51
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	3.205.870,77
TOTAL GASTOS	38.918.087,28

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
EMPRESA PÚBLICA: CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	15.782.147,01	15.460.225,33	15.236.819,38
a) Ventas	0,00	0,00	0,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de Servicios.	15.782.147,01	15.460.225,33	15.236.819,38
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	15.782.147,01	15.460.225,33	15.236.819,38
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.			
a) Consumo de mercaderías.	-5.784,81	-128.921,31	-141.910,24
a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-5.784,81	-200,00	-11.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.		-128.721,31	-130.910,24
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	70,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	70,00		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.			
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indemn)	-509.069,45	-384.284,99	-401.422,33
b) Indemnizaciones	-361.302,53	-290.622,66	-292.760,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-147.766,92	-93.662,33	-108.662,33
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.			
a) Servicios Exteriores	-5.424.139,77	-5.978.858,47	-6.087.195,63
a) Servicios Exteriores	-5.200.400,80	-5.892.858,47	-6.001.195,63
b) Tributos	-221.847,90	-86.000,00	-86.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.	-1.891,07		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.			
a) Amortización del inmovilizado intangible	-3.021.073,13	-3.059.059,86	-3.205.870,77
a) Amortización del inmovilizado intangible	-261.687,71	-261.054,91	-260.840,66
b) Amortización del inmovilizado material	-2.759.385,42	-2.798.004,95	-2.945.030,11
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.			
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las Inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las Inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.			
Al sector público local de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS			
Gastos excepcionales	0,00	-854.688,95	0,00
Ingresos excepcionales		-854.688,95	
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))			
	6.822.149,85	5.054.411,75	5.400.420,41
14. INGRESOS FINANCIEROS.			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	482.522,33	303.869,01	114.296,02
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	482.522,33	303.869,01	114.296,02
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	482.522,33	303.869,01	114.296,02
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.			
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	-2.347.368,66	-618.852,81	-504.561,01
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	-1.239.098,56	-112.179,57	-264.223,51
b) Por deudas con terceros	-1.108.270,10	-506.673,24	-240.337,50
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.			
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
	-8.107,80	-5.611,00	
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
a) Deterioros y Pérdidas.	-117.203,84	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
a) Otros ingresos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))			
	-1.990.157,97	-320.594,80	-390.264,99
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)			
	4.831.991,88	4.733.816,95	5.010.155,42
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3. +17)	-1.259.102,88	-856.722,98	-1.122.648,87
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.	3.572.889,00	3.877.093,97	3.887.506,55
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+A.18)			
	3.572.889,00	3.877.093,97	3.887.506,55

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	97.753.725,92	104.503.671,96	99.969.888,30
I. Inmovilizado Intangible	5.665.652,30	5.404.597,39	5.143.756,73
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	41.273,88	27.722,50	14.385,38
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	5.624.378,42	5.376.874,89	5.129.371,35
II. Inmovilizado material	62.688.927,33	61.459.551,04	58.532.021,93
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)	4.427,00	84.312,55	84.313,55
3. Resto del Inmovilizado Material	62.684.500,33	61.375.238,49	58.447.708,38
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	17.648.595,87	27.132.086,19	27.246.382,21
V. Inversiones Financieras a L/P	10.970.053,30	9.783.253,70	8.167.486,30
VI. Activos por Impuesto Diferido.	780.497,12	724.183,64	880.241,13
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	9.796.965,69	9.157.890,80	9.689.736,69
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	6.776.215,61	5.668.190,44	6.083.734,19
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	6.478.751,85	5.638.190,44	6.038.734,19
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	297.463,76	30.000,00	45.000,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	271.896,59	271.896,58	271.896,58
V. Inversiones Financieras a C/P	197.425,88	493.729,76	425.000,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	1.985.845,44	1.800.660,79	1.451.188,34
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	565.582,17	923.413,23	1.457.917,58
1. Tesorería.	565.582,17	923.413,23	1.457.917,58
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	107.550.691,61	113.661.562,76	109.659.624,99

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	33.901.159,66	37.778.253,63	41.665.760,18
A-1) Fondos Propios	33.901.159,66	37.778.253,63	41.665.760,18
I. Capital	4.163.682,00	4.163.682,00	4.163.682,00
1. Capital escriturado.	4.163.682,00	4.163.682,00	4.163.682,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión	20.411.143,23	20.411.143,23	20.411.143,23
III. Reservas	5.758.606,93	9.331.495,93	13.203.428,40
1. Legal y estatutarias.	1.059.095,88	1.059.095,88	1.059.095,88
2. Otras reservas.	4.699.511,05	8.272.400,05	12.144.332,52
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-5.161,50	-5.161,50	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-5.161,50	-5.161,50	
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	3.572.889,00	3.877.093,97	3.887.506,55
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	46.872.993,20	53.422.096,53	48.946.263,20
I. Provisiones a Largo Plazo.	1.501.082,63	1.501.082,63	1.501.082,63
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	1.501.082,63	1.501.082,63	1.501.082,63
II. Deudas a Largo Plazo.	14.975.063,34	22.750.000,00	19.500.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	14.975.063,34	22.750.000,00	19.500.000,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)	30.396.847,23	29.171.013,90	27.945.180,57
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	26.776.538,75	22.461.212,60	19.047.601,61
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	3.218.076,72	3.870.676,72	3.250.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	3.218.076,72	3.870.676,72	3.250.000,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	12.201.672,35	9.202.094,72	7.566.318,23
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10.130.956,38	8.162.607,86	7.005.450,08
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	10.130.956,38	8.162.607,86	7.005.450,08
VI. Periodificación a C/P.(1)	1.225.833,30	1.225.833,30	1.225.833,30
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	107.550.691,61	113.661.562,76	109.659.624,99

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
Canalink Africa, SL	2403.1	1.353.000,00 €	24.090.182,21 €				25.443.182,21	100,00%		
Canalink Baharicom, SL	2403.2	3.200,00 €					3.200,00	100,00%		
Cable Submarino de Canarias, SA	2404.1	1.800.000,00 €					1.800.000,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		3.156.200,00	24.090.182,21	0,00	0,00		27.246.382,21			0,00
RESTO DE INVERSIONES (5)										
Préstamos Canalink Africa	2423.0	22.859.204,20 €		-	22.859.204,20 €		0,00			
Intereses devengados ptmos Canalin Africa	2323.1	1.116.681,98 €	114.296,22 €	-	1.230.978,20 €		0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		23.975.886,18	114.296,22	-24.090.182,40	0,00		0,00			0,00
RESTO DE INVERSIONES (5) c/p										
Credito fiscal emp matriz	532.8	271.896,59 €					271.896,59			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		271.896,59	0,00	0,00	0,00		271.896,59			0,00
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
Acc Bankia	250.1	10.788,42 €					10.788,42			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		10.788,42	0,00	0,00	0,00		10.788,42			0,00
RESTO DE INVERSIONES (10)										
Crédito fiscal l/p inversiones en Canarias	252.0	963.111,18 €		(802.426,73)			160.684,45			
Fianzas l/p	260.0	31.570,52 €					31.570,52			
Gastos anticipados puesta en marcha proy	269.0	8.777.783,58 €		(813.340,66)			7.964.442,92			
							0,00			
TOTAL		9.772.465,28	0,00	-1.615.767,39	0,00		8.156.697,89			0,00
RESTO DE INVERSIONES (10) c/p										
Imposiciones a c/p	548.0	493.729,76 €		(68.729,76)			425.000,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		493.729,76	0,00	-68.729,76	0,00		425.000,00			0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016	
EMPRESA PÚBLICA: CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.			ANEXO CPYG	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:				
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones	
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00		
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)				
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)				
b.2.) Al sector privado	15.460.225,33	15.236.819,38		
Total	15.460.225,33	15.236.819,38		
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:		0,00	0,00	
Total		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2016	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
EMPRESA PÚBLICA: CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.							Estado de movimientos y situación de la deuda	
Concepto	Saldo a 31-12-2015		Previsión ejercicio 2016			Previsión a 31-12-2016		
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)	Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
Emisiones								
Emisiones a c/p (en euros)							-	
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)							-	
Emisiones a l/p (en euros)							-	
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)							-	
Operaciones con Entidades de crédito								
Con Entidades de Crédito Residentes								
Créditos a c/p (en euros)	3.250.000,00		3.250.000,00	- 3.250.000,00		240.337,50	3.250.000,00	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)							-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados	22.750.000,00		- 3.250.000,00				19.500.000,00	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos con E.C. residentes en países Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)							-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)							-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos con E.C. residentes en países fuera Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)	621.276,72			- 621.276,72			-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)							-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados							-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados							-	
Factoring sin recurso								
Avales concedidos								
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)							-	
Resto de entidades dependientes							-	
Entidades no dependientes							-	
Endeudamiento con otras Entidades								
Con la Administración General del Estado							-	
Con la Comunidad Autónoma							-	
Con la Diputación							-	
Con la Seguridad Social							-	
Con la AEAT							-	
Con otras Administraciones Públicas							-	
Otras operaciones de crédito								
Arrendamientos financieros							-	
Pagos aplazados							-	
Inversiones con abono total de precio							-	
Asociaciones Público privadas (APP' s)							-	
Otras	8.022.565,39			- 1.400.000,00		132.451,31	6.622.565,39	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 8,00				
		Número total de Gastos 401.422,33				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	68.000,00	20.000,00			88.000,00
Resto de personal directivo	1,00	39.000,00	10.000,00			49.000,00
Laboral contrato indefinido	6,00	144.800,00	10.960,00			155.760,00
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	8,00	251.800,00	40.960,00	0,00	0,00	292.760,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	0,00					
Seguridad Social	108.662,33					
Total gastos comunes	108.662,33					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		1.368.412,89
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		790.164,70
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		
TOTAL	0,00	TOTAL	2.158.577,59	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</p> <p>A) Introducir competencia en el mercado mayorista de telecomunicaciones en la ruta Tenerife-Península de forma que Tenerife se convierta en un hub de telecomunicaciones competitivo con respecto a Lisboa y además permitir la reducción de costes y mejora de calidad en el servicio minorista.</p> <p>B) Ampliar las rutas a África y Latinoamérica para fortalecer el objetivo anterior y provocar un efecto atractor sobre compañías extranjeras.</p> <p>B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO</p> <p>C) Continuar amplia capacidad contratada por los clientes mayoristas (Ono, Orange, Yoigo, Etc.) para hacer descender los precios minoristas y mejorar su calidad de servicio y cobertura en Tenerife.</p> <p>D) Potenciar el desarrollo de nuevos operadores en Canarias mediante la comercialización del servicio Canarias-Península a operadores mayoristas no presentes en el archipiélago.</p> <p>E) Ampliar y potenciar la capacidad de la red de transmisión con equipamiento de nueva tecnología, basada en "Lambdas 100G" que permitirán una mayor capacidad total en el cable y ofrecer nuevos servicios a clientes.</p> <p>F) Explotar adecuadamente las oportunidades del cable ACE para permitir el acceso de los mercados africanos a la oferta de servicios del D-ALiX</p> <p>G) Extender los servicios de Canalink hacia otros puntos del continente europeo estableciendo sinergias y acuerdos con operadores existentes.</p> <p>H) Poner en valor y explotar el sistema submarino Tenerife-La Palma ampliando el equipamiento y red terrestre existente para comercializar servicios a nuevos clientes en dicha ruta.</p> <p>I) Complementar los servicios de Canalink en territorio peninsular aprovechando las sinergias con otros sistemas internacionales (WACS)</p>	

Canalink África, S.L.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK ÁFRICA, S.L.	
Órganos de Gobierno	
Número total de miembros	<input type="text" value="1"/>
Miembros designados por el sector público.	<input type="text" value="1"/>
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.	<input type="text" value="1"/>
b.- Por otras Administraciones Públicas.	<input type="text"/>
Miembros designados por el sector privado.	<input type="text"/>

EMPRESA PÚBLICA: CANALINK ÁFRICA, S.L.

ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico 2015 (F.Propios)
Canarias Submarine Link, SL B35808468	100,00%	3000	1,0000	598,97

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
ACE	4,63%		25.000.000 \$	

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
	Presidente	
	Vicepresidente	
	Secretario	
	Vocal	
	Secretario	
	Gerente	
José Luis Cendagorta-Galarza López	Administrador	28/03/14

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre _____

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	1.218.397,02
IV. Transferencias corrientes	0,00
V. Ingresos patrimoniales	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.218.397,02
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	1.218.397,02
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	0,00
TOTAL INGRESOS	1.218.397,02

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	0,00
II. Compra de Bienes y Servicios	763.753,11
III. Intereses	114.296,02
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	878.049,13
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	24.090.182,21
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	24.090.182,21
TOTAL GASTOS	24.968.231,34
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	189.411,91
TOTAL GASTOS	25.157.643,25

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK ÁFRICA, S.L.			CPYG
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	0,00	274.080,25	1.218.397,02
a) Ventas	0,00	0,00	0,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de Servicios.	0,00	274.080,25	1.218.397,02
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado		274.080,25	1.218.397,02
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	0,00	0,00	0,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indemn)			
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa			
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-815,25	-51.522,68	-705.055,78
a) Servicios Exteriores	-815,25	-51.522,68	-705.055,78
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	0,00	-42.245,86	-189.411,91
a) Amortización del inmovilizado intangible			
b) Amortización del inmovilizado material		-42.245,86	-189.411,91
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTROS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales			
Ingresos excepcionales			
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13))	-815,25	180.311,71	323.929,33
14. INGRESOS FINANCIEROS.	51,44	10,25	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	51,44	10,25	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	51,44	10,25	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-0,18	-60.437,11	-114.296,02
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		-60.437,11	-114.296,02
b) Por deudas con terceros	-0,18		
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otros.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	51,26	-60.426,86	-114.296,02
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-763,99	119.884,85	209.633,31
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	385.919,43	-33.663,40	-58.697,33
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	385.155,44	86.221,45	150.935,98
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	385.155,44	86.221,45	150.935,98

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK ÁFRICA, S.L.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	18.014.904,49	26.312.424,99	26.123.013,08
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	3.091.085,84	5.883.585,24	5.694.173,33
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	3.091.085,84	5.883.585,24	5.694.173,33
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	14.914.665,44	20.419.686,54	20.419.686,54
VI. Activos por Impuesto Diferido.	9.153,21	9.153,21	9.153,21
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	600.461,93	839.777,86	615.861,74
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	160.021,27	352.569,41	171.878,58
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		180.690,83	
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	160.021,27	171.878,58	171.878,58
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	385.930,21	385.930,21	385.930,21
V. Inversiones Financieras a C/P	360,00	154,08	154,08
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	54.150,45	101.124,16	57.898,87
1. Tesorería.	54.150,45	101.124,16	57.898,87
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	18.615.366,42	27.152.202,85	26.738.874,82

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK ÁFRICA, S.L.			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	1.710.695,81	1.796.917,25	26.038.035,44
A-1) Fondos Propios	1.710.695,81	1.796.917,25	26.038.035,44
I. Capital	3.000,00	3.000,00	24.093.182,21
1. Capital escriturado.	3.000,00	3.000,00	24.093.182,21
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión	1.350.000,00	1.350.000,00	1.350.000,00
III. Reservas	0,00	357.695,80	443.917,25
1. Legal y estatutarias.		300,00	8.922,15
2. Otras reservas.		357.395,80	434.995,11
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-27.459,63	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-27.459,63		
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	385.155,44	86.221,45	150.935,98
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	14.492.395,88	23.975.886,19	0,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.	14.492.395,88	23.975.886,19	
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	2.412.274,73	1.379.399,41	700.839,38
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	705,72	34.579,65	93.276,98
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.411.569,01	1.344.819,76	607.562,40
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	2.411.569,01	1.344.819,76	607.562,40
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	18.615.366,42	27.152.202,85	26.738.874,82

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK ÁFRICA, S.L.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
ACE	250	20.419.686,54					20.419.686,54			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		20.419.686,54	0,00	0,00	0,00	0,00	20.419.686,54		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016	
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK ÁFRICA, S.L.			ANEXO CPYG	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:				
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones	
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00		
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)				
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)				
b.2.) Al sector privado	274.080,25	1.218.397,02		
Total	274.080,25	1.218.397,02		
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:		0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:		0,00	0,00	
Total		0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK ÁFRICA, S.L.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
Ampliación de Capital	Canalink		24.090.182,21			
INSTRUCCIONES		0,00	24.090.182,21			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE						2016	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN						Estado de movimientos y situación de la deuda	
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK ÁFRICA, S.L.						Previsión a 31-12-2016	
Concepto	Saldo a 31-12-2015		Dispuesto en el ejercicio (2)	Previsión ejercicio 2016		Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
	Deuda viva (1)	Crédito disponible		Amortizaciones	Intereses y gastos financieros		
				Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)		
Emisiones						-	
Emisiones a c/p (en euros)						-	
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)						-	
Emisiones a l/p (en euros)						-	
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)						-	
Operaciones con Entidades de crédito							
Con Entidades de Crédito Residentes							
Créditos a c/p (en euros)						-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-	
Créditos con E.C. residentes en países Unión Europea.							
Créditos a c/p (en euros)						-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-	
Créditos con E.C. residentes en países fuera Unión Europea.							
Créditos a c/p (en euros)						-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-	
Factoring sin recurso							
Avales concedidos							
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)						-	
Resto de entidades dependientes						-	
Entidades no dependientes						-	
Endeudamiento con otras Entidades							
Con la Administración General del Estado						-	
Con la Comunidad Autónoma						-	
Con la Diputación						-	
Con la Seguridad Social						-	
Con la AEAT						-	
Con otras Administraciones Públicas						-	
Otras operaciones de crédito							
Arrendamientos financieros						-	
Pagos aplazados						-	
Inversiones con abono total de precio						-	
Asociaciones Público privadas (APP' s)						-	
Otras	23.975.886,19		114.296,02	-	24.090.182,21	-	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK ÁFRICA, S.L.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK ÁFRICA, S.L.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/>	- Administración General y Resto de sectores					
<input type="checkbox"/>	- Sector Asistencia social y dependencia					
<input type="checkbox"/>	- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)					
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 0,00				
		Número total de Gastos 0,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido						0,00
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	0,00					
Seguridad Social	0,00					
Total gastos comunes	0,00					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK ÁFRICA, S.L.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	0,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: CANALINK AFRICA S.L.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS</p> <p>A) El desarrollar y fortalecer las comunicaciones internacionales de Tenerife, a través de su nodo neutro D-ALiX, hacia el continente Africano. Siempre alineados con los objetivos de Canarias Submarine Link (Canalink).</p> <p>B) Explorar nuevas rutas y sistemas con África fortalecer el objetivo anterior y provocar un efecto atractor sobre compañías extranjeras.</p> <p>B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO</p> <p>ACCIONES CUYO BENEFICIARIO SEA UNA ENTIDAD PARTICIPADA DEL CABILDO (INDICANDO A QUE GRUPO DE FUNCIÓN PERTENECE, EN SU CASO).</p> <p>C) Explotar la estación de cable submarino internacional en D-ALiX (centro de datos neutral)</p> <p>D) Comercializar el modelo de explotación del sistema ACE y permitir el acceso directo a los operadores nacionales y locales a capacidad de banda ancha hacia el continente africano.</p> <p>E) Desagregar tráfico internacional proveniente de África en Tenerife (D-ALiX) que fomente el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y fortalezca al sistema Canalink.</p> <p>F) Estudiar y establecer alianzas y convenios de colaboración con operadores internacionales cuyos intereses puedan converger con Canalink Africa en cuanto a las conexiones Europa –África.</p>	

Canalink Baharicom, S.L.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK BAHARICOM, S.L.	
Órganos de Gobierno	
Número total de miembros	<input type="text" value="1"/>
Miembros designados por el sector público.	<input type="text" value="1"/>
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.	<input type="text" value="1"/>
b.- Por otras Administraciones Públicas.	<input type="text"/>
Miembros designados por el sector privado.	<input type="text"/>

EMPRESA PÚBLICA: CANALINK BAHARICOM, S.L.

ACCIONISTAS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.	100,00			

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
-------------------------	-----------------	-------------	---------------	------------------------

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
JOSE-LUIS CENDAGORTA GALARZA	Presidente Vicepresidente Secretario Vocal Secretario Gerente	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre _____

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	415,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
V. Ingresos patrimoniales	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	415,00
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	415,00
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	0,00
TOTAL INGRESOS	415,00

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	0,00
II. Compra de Bienes y Servicios	232,12
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	232,12
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	232,12
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	0,00
TOTAL GASTOS	232,12

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK BAHARICOM, S.L.			CPYG
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	300,00	352,00	415,00
a) Ventas	0,00	0,00	0,00
a.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
a.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
a.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
a.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de Servicios.	300,00	352,00	415,00
b.1) Al sector público	0,00	0,00	0,00
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2) Al sector privado	300,00	352,00	415,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.			
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	0,00	0,00	0,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin Indem)			
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa			
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-181,02	-59,00	-161,00
a) Servicios Exteriores	-181,02	-59,00	-161,00
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado intangible			
b) Amortización del inmovilizado material			
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales			
Ingresos excepcionales			
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	118,98	293,00	254,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	0,00	0,00	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	118,98	293,00	254,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	-50,21	-82,04	-71,12
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	68,77	210,96	182,88
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	68,77	210,96	182,88

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK BAHARICOM, S.L.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material			
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	3.477,89	3.807,64	4.072,47
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	310,53	665,09	782,54
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	300,00	652,00	767,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	10,53	13,09	15,54
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	180,00	180,00	180,00
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	2.987,36	2.962,55	3.109,93
1. Tesorería.	2.987,36	2.962,55	3.109,93
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	3.477,89	3.807,64	4.072,47

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK BAHARICOM, S.L.			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	3.206,58	3.417,54	3.600,42
A-1) Fondos Propios	3.206,58	3.417,54	3.600,42
I. Capital	3.200,00	3.200,00	3.200,00
1. Capital escriturado.	3.200,00	3.200,00	3.200,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	0,00	6,58	217,54
1. Legal y estatutarias.		6,58	217,54
2. Otras reservas.			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-62,19	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-62,19		
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	68,77	210,96	182,88
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	271,31	390,10	472,05
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	209,48	291,52	397,64
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	61,83	98,58	74,41
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	61,83	98,58	74,41
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	3.477,89	3.807,64	4.072,47

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK BAHARICOM, S.L.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16(7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK BAHARICOM, S.L.			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	0,00	0,00	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	352,00	415,00	
Total	352,00	415,00	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	(Epígrafe 13 Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:	0,00	0,00	
Total	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK BAHARICOM, S.L.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MÁS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK BAHARICOM, S.L.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2016	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK BAHARICOM, S.L.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos: 0,00				
		Número total de Gastos: 0,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido						0,00
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	0,00					
Seguridad Social	0,00					
Total gastos comunes	0,00					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
EMPRESA PÚBLICA: CANALINK BAHARICOM, S.L.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	0,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS</p> <p>A) El desarrollar y fortalecer sinergias con operadores internacionales de cables submarinos, especialmente en la región sur de África de forma que potencien los objetivos comunes de Canarias Submarine Link y Canalink Africa.</p> <p>B) Explorar nuevas oportunidades de desarrollo internacional rutas y sistemas con África a través de la asociación con operadores internacionales con presencia existente en la región.</p> <p>B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO</p> <p>C) Implementar y poner en operación el ramal del sistema internacional ACE desde su trazado troncal hasta la estación en D-ALiX y comunicarla con otras estaciones del consorcio, especialmente con aquellas vinculadas a los operadores asociados con Canalink Baharicom.</p> <p>D) Desarrollar el modelo de explotación del ACE no solo para la zona de Tenerife sino también en aquellas zonas en las que tienen presencia los operadores asociados con Canalink Baharicom.</p> <p>E) Atraer tráfico procedente del Sur de África hacia el sistema Canalink.</p>	

XIV.

Entes Dependientes

F.

Fundaciones

Fundación Canaria del Instituto
de Tecnologías Biomédicas de Tenerife



presupuestos 2016

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		17
Miembros designados por el sector público.		17
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		17
b.- Por otras Administraciones Públicas.		0
Miembros designados por el sector privado.		0

FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA
PATRONOS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº participaciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
EXCMO. CABILDO INSULAR	100%		30.050'61€	

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Carlos Alonso	Presidente	
Antonio Martín	Vicepresidente	
Antonio González	Secretario	
Antonio García	Tesorero	
Rafael Alonso	Director Científico	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
CET AUDITORES S.L.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	125.500,00
IV. Transferencias corrientes	132.773,18
V. Ingresos patrimoniales	38,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	258.311,18
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	123.447,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	123.447,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	381.758,18
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	0,00
TOTAL INGRESOS	381.758,18

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	117.504,39
II. Compra de Bienes y Servicios	136.653,45
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	254.157,84
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	254.157,84
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	3.306,98
TOTAL GASTOS	257.464,82

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA			CPYG
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA	133.229,00	130.564,42	132.773,18
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio	133.229,00	130.564,42	132.773,18
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	53.218,36	123.062,83	125.500,00
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. VARIACIONES DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO			
6. APROVISIONAMIENTOS			
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD			
8. GASTOS DE PERSONAL	-108.891,48	-116.002,53	-117.504,39
a) Sueldos, salarios y asimilados	-80.046,85	-86.739,90	-87.949,14
b) Cargas sociales	-28.844,63	-29.262,63	-29.555,25
c) Provisiones			
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-71.246,96	-131.902,58	-136.653,45
a) Servicios Exteriores	-71.246,96	-131.902,58	-136.653,45
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.939,02	-5.138,96	-3.306,98
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio			
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
12. EXCESO DE PROVISIONES	2.702,75		
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1.) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	3.072,65	583,18	808,36
14. INGRESOS FINANCIEROS	14,77	26,04	38,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a.1.) En entidades del grupo y asociadas			
a.2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	14,77	26,04	38,00
b.1.) De entidades del grupo y asociadas			
b.2) De terceros	14,77	26,04	38,00
15. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2.) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	14,77	26,04	38,00
A.3.) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	3.087,42	609,22	846,36
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS			
A.4.) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 +19)	3.087,42	609,22	846,36

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	12.260,99	7.758,68	4.451,70
I. Inmovilizado Intangible	3.055,61	600,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares	2.355,61	500,00	0,00
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones Informáticas	700,00	100,00	
6. Derechos sobre activos cedidos en uso			
7. Otro inmovilizado intangible			
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
1. Bienes Inmuebles			
2. Archivos			
3. Bibliotecas			
4. Museos			
5. Bienes muebles			
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material (21, 281, (2831), (291), 23)	9.205,38	7.158,68	4.451,70
1. Terrenos			
2. Construcciones			
3. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	9.205,38	7.158,68	4.451,70
IV. Inversiones inmobiliarias (22, (282), (2832), (292)	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo (2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, 2593, 2594, 293, 2943, 2944, 2953, 2954)	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VII. Activos por impuesto diferido (474)			
B) ACTIVO CORRIENTE	214.665,17	364.870,62	367.095,96
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3,10	10,00	12,50
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas			
3. Deudores varios			
4. Personal			
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	3,10	10,00	12,50
6. Fundadores por desembolsos exigidos			
V. Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	5.967,52	5.967,52	5.967,52
VI. Inversiones Financieras a corto plazo			
VII. Periodificaciones a corto plazo			
VIII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	208.694,55	358.893,10	361.115,94
1. Tesorería.	208.694,55	358.893,10	361.115,94
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	226.926,16	372.629,30	371.547,66

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	203.041,77	363.231,01	362.024,37
A-1) Fondos Propios	38.548,72	39.157,94	40.004,30
I. Dotación Fundacional/Fondo social	30.050,61	30.050,61	30.050,61
1. Dotación fundacional/Fondo social	30.050,61	30.050,61	30.050,61
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas	5.680,45	8.498,11	9.107,33
1. Estatutarias	1.402,27	1.711,01	1.771,93
2. Otras reservas	4.278,18	6.787,10	7.335,40
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-269,76	0,00	0,00
1. Remanente			
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-269,76		
IV. Excedente del ejercicio	3.087,42	609,22	846,36
A-2) Ajustes por cambios de valor			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	164.493,05	324.073,07	322.020,07
1. Subvenciones			
2. Donaciones y legados	164.493,05	324.073,07	322.020,07
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a Largo Plazo.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE	23.884,39	9.398,29	9.523,29
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Beneficiarios - Acreedores			
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	23.884,39	9.398,29	9.523,29
1. Proveedores	16.420,95	1.070,00	1.036,00
2. Otros acreedores	7.463,44	8.328,29	8.487,29
VII.- Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	226.926,16	372.629,30	371.547,66

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016		
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)</i>									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (5)</i>									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)</i>									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)</i>									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (10)</i>									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	123.062,83	125.500,00	
Total	123.062,83	125.500,00	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:	0,00	0,00	
Total	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		164.493,05	324.073,07			
Legados y Subvenciones provenientes de la empresa privada.		282642,85	123.447,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		282.642,85	123.447,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(123.062,83)	(125.500,00)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		324.073,07	322.020,07			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
SUBVENCION	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	130.564,42	132.773,18	0701	4631	48200
TOTAL		130.564,42	132.773,18			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE						2016	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN						Estado de movimientos y situación de la deuda	
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA						Previsión a 31-12-2016	
Concepto	Saldo a 31-12-2015		Dispuesto en el ejercicio (2)	Previsión ejercicio 2016		Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
	Deuda viva (1)	Crédito disponible		Amortizaciones			
				Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)		
Emisiones							
Emisiones a c/p (en euros)						-	
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)						-	
Emisiones a l/p (en euros)						-	
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)						-	
Operaciones con Entidades de crédito							
Con Entidades de Crédito Residentes							
Créditos a c/p (en euros)						-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-	
Créditos con E.C. residentes en países Unión Europea.							
Créditos a c/p (en euros)						-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-	
Créditos con E.C. residentes en países fuera Unión Europea.							
Créditos a c/p (en euros)						-	
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-	
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-	
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-	
Factoring sin recurso							
Avales concedidos							
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)						-	
Resto de entidades dependientes						-	
Entidades no dependientes						-	
Endeudamiento con otras Entidades							
Con la Administración General del Estado						-	
Con la Comunidad Autónoma						-	
Con la Diputación						-	
Con la Seguridad Social						-	
Con la AEAT						-	
Con otras Administraciones Públicas						-	
Otras operaciones de crédito							
Arrendamientos financieros						-	
Pagos aplazados						-	
Inversiones con abono total de precio						-	
Asociaciones Público privadas (APP' s)						-	
Otras						-	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA										2016		
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA										ANEXO DEUDA C/P		
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA							ANEXO PERSONAL
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)							
Sectores a considerar							
<input type="checkbox"/>	- Administración General y Resto de sectores						
<input type="checkbox"/>	- Sector Asistencia social y dependencia						
<input type="checkbox"/>	- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)						
<input type="checkbox"/>	- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)						
<input type="checkbox"/>	- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector							
Administración General y Resto de sectores							
						Número total de efectivos	4,00
						Número total de Gastos	117.504,39
Gastos distribuidos por grupos de personal							
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos					Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones		
Organos de Gobierno							0,00
Máximos responsables							0,00
Resto de personal directivo	1,00	45.892,56			500,04		46.392,60
Laboral contrato indefinido	1,00	18.459,69			500,04		18.959,73
Laboral duración determinada							0,00
Otro personal	2,00	22.596,81					22.596,81
Total	4,00	86.949,06	0,00	0,00	1.000,08		87.949,14
Gastos Comunes sin distribuir por grupos							
Concepto				Importe			
Acción social							
Seguridad Social				29.555,25			
Total gastos comunes				29.555,25			
Observaciones :							

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TIITSA		TIITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINTERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINTERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	0,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATERENERIFE, S.A.		MERCATERENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2016	Duración
			0,00	

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2016</p>
<p>FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016</p>	
<p>La Universidad de La Laguna (ULL) tiene como una de sus prioridades desarrollar la investigación biomédica de calidad a través de la constitución en Tenerife de un centro de referencia en investigación de excelencia.</p> <p>El Cabildo Insular de Tenerife, consciente de la complejidad del proyecto, ha creado la Fundación Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife (ahora denominada Fundación para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología, Fundación Bioavance, FBIO) para asistir a la ULL en todas aquellas tareas que sean necesarias para alcanzar la culminación exitosa del proyecto.</p> <p>En el año 2016 las actividades más importantes se enmarcan dentro de objetivos plurianuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ayudar a la ULL a implementar el proyecto IMBRAIN programa financiado por la Comisión Europea en la convocatoria <i>Research Potential</i> destinada a desbloquear las potencialidades en Ciencia de las regiones ultraperiféricas. En 2015 FBIO tuvo especial participación en el desarrollo de una oficina de Propiedad Intelectual e Innovación para el CIBICAN, en el 2016 FBIO ayudará a la ULL y al Cabildo a cuantificar y diseñar una estructura que permita la continuidad de los investigadores y de la oficina de innovación de IMBRAIN, ya que la financiación europea termina en 2016. 2. Desarrollar vías de actividad que permitan la obtención de recursos para la fundación distintos a la aportación anual del Cabildo de Tenerife. Esto se hará incrementando la prestación de servicios remunerados al sector privado contando con la experticia de los distintos grupos de I+D del CIBICAN. 3. Ayudar a la ULL en el diseño, estructuración y gestión de la construcción del edificio del CIBICAN en su PRIMERA FASE así como contribuir a que se cumplan los plazos exigidos por el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia e Innovación) Objetivo plurianual. En 2016: que la ULL lleve a cabo el proyecto la construcción del edificio en el marco de un 	

nuevo convenio ULL-Cabildo (recuérdese que en 2013 realizó la convocatoria, adjudicó y contrató las obras de edificación; también finalizó las labores de desmonte del solar).

4. Ayudar a la ULL a conseguir financiación para la construcción de la SEGUNDA FASE del edificio CIBICAN.
5. Ayudar al CIBICAN a desarrollar un plan de financiación de una estructura de funcionamiento que permita su viabilidad financiera, consolidar la captación de científicos y mantener una estructura de gestión básica (Plurianual).
6. Crear -mediante acuerdo interinstitucional- el Centro de Investigaciones Biomédicas de Canarias. A finales de 2014 se acordó que FBIO se convierta en Fundación del CIBICAN. En 2015: se trabaja en la redacción de nuevos estatutos de la Fundación CIBICAN, modificación de la estructura del patronato de FBIO; esto implica definición de un modelo de viabilidad económica, de aportaciones y el papel que tomará cada institución en la gobernanza del centro. Las instituciones involucradas hasta ahora son: ULL, Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, Cabildo de Tenerife, Servicio Canario de Salud y Agencia Canaria de Investigación (ACIISI).

Fundación Canaria Insular para la Formación,
el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)



presupuestos 2016

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
FUNDACIÓN FIFEDE		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		4
Miembros designados por el sector público.		4
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		4
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

FUNDACIÓN FIFEDE

PATRONOS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº participaciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	100,00			

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes

ADMINISTRADORES/PATRONOS

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Efraín Medina Hernández	Presidente	02/04/08
Cristina Valido García	Vocal	
Leopoldo Benjumea Gámez	Vocal	
Belén Abad	Secretaria	
Gabriela de Armas Bencomo	Gerente	25/06/98

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
CANAUDIT, S.L.

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	450.000,00
IV. Transferencias corrientes	3.587.716,15
V. Ingresos patrimoniales	2.420,30
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	4.040.136,45
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	10.000,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	10.000,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	4.050.136,45
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	12.273,46
TOTAL INGRESOS	4.062.409,91

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	308.820,05
II. Compra de Bienes y Servicios	581.316,40
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	3.150.000,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	4.040.136,45
VI. Inversiones Reales	10.000,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	10.000,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	4.050.136,45
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	12.273,46
TOTAL GASTOS	4.062.409,91

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
FUNDACIÓN: FIFEDE		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA	1.107.785,46	3.338.516,16	3.587.716,15
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio	1.107.785,46	3.338.516,16	3.587.716,15
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	141.286,37	56.282,49	450.000,00
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	-694.986,85	-2.786.706,57	-3.150.000,00
a) Ayudas monetarias	-694.986,85	-2.786.706,57	-3.150.000,00
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. VARIACIONES DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO			
6. APROVISIONAMIENTOS			
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD			
8. GASTOS DE PERSONAL	-303.298,14	-328.562,99	-308.820,05
a) Sueldos, salarios y asimilados	-233.742,75	-254.560,57	-238.804,73
b) Cargas sociales	-69.555,39	-74.002,42	-70.015,32
c) Provisiones			
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-301.585,72	-225.586,88	-581.316,40
a) Servicios Exteriores	-301.419,16	-225.420,32	-581.149,84
b) Tributos	-166,56	-166,56	-166,56
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-14.968,05	-14.968,05	-12.273,46
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	14.968,05	14.968,05	12.273,46
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	14.968,05	14.968,05	12.273,46
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
12. EXCESO DE PROVISIONES			
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1.) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-50.798,88	53.942,21	-2.420,30
14. INGRESOS FINANCIEROS	2.199,90	1.968,73	2.420,30
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a.1.) En entidades del grupo y asociadas			
a.2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.199,90	1.968,73	2.420,30
b.1.) De entidades del grupo y asociadas			
b.2) De terceros	2.199,90	1.968,73	2.420,30
15. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2.) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	2.199,90	1.968,73	2.420,30
A.3.) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-48.598,98	55.910,94	0,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS			
A.4.) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 +19)	-48.598,98	55.910,94	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
FUNDACIÓN: FIFEDE			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	325.287,04	310.318,99	308.045,53
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones Informáticas			
6. Derechos sobre activos cedidos en uso			
7. Otro inmovilizado intangible			
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
1. Bienes Inmuebles			
2. Archivos			
3. Bibliotecas			
4. Museos			
5. Bienes muebles			
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material (21, 281, (2831), (291), 23)	325.287,04	310.318,99	308.045,53
1. Terrenos			
2. Construcciones	290.081,88	283.843,56	277.605,24
3. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	35.205,16	26.475,43	30.440,29
IV. Inversiones inmobiliarias (22, (282), (2832), (292)	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo (2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, 2593, 2594, 293, 2943, 2944, 2953, 2954)	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VII. Activos por impuesto diferido (474)			
B) ACTIVO CORRIENTE	1.178.659,29	1.387.449,81	1.041.480,10
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	140.589,19	31.921,49	34.949,04
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas			
3. Deudores varios	10.000,00		
4. Personal	698,44	698,44	698,44
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	129.890,75	31.223,05	34.250,60
6. Fundadores por desembolsos exigidos			
V. Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo			
VI. Inversiones Financieras a corto plazo			
VII. Periodificaciones a corto plazo			
VIII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	1.038.070,10	1.355.528,32	1.006.531,06
1. Tesorería.	1.038.070,10	1.355.528,32	1.006.531,06
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.503.946,33	1.697.768,80	1.349.525,63

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
FUNDACIÓN: FIFEDE			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	352.608,49	449.474,82	447.201,36
A-1) Fondos Propios	27.333,95	139.155,83	139.155,83
I. Dotación Fundacional/Fondo social	12.020,24	12.020,24	12.020,24
1. Dotación fundacional/Fondo social	12.020,24	12.020,24	12.020,24
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas	71.224,65	71.224,65	71.224,65
1. Estatutarias	2.404,05	2.404,05	2.404,05
2. Otras reservas	68.820,60	68.820,60	68.820,60
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-7.311,96	0,00	55.910,94
1. Remanente			55.910,94
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-7.311,96		
IV. Excedente del ejercicio	-48.598,98	55.910,94	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	325.274,54	310.318,99	308.045,53
1. Subvenciones	325.274,54	310.318,99	308.045,53
2. Donaciones y legados			
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a Largo Plazo.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE	1.151.337,84	1.248.293,98	902.324,27
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a Corto Plazo	903.089,16	1.032.087,00	721.783,95
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo	903.089,16	1.032.087,00	721.783,95
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Beneficiarios - Acreedores			
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	248.248,68	216.206,98	180.540,32
1. Proveedores			
2. Otros acreedores	248.248,68	216.206,98	180.540,32
VII.- Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.503.946,33	1.697.768,80	1.349.525,63

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2016		
FUNDACIÓN: FIFEDE								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (5)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)</i>										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (10)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
FUNDACIÓN: FIFEDE			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	53.662,49	275.000,00	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)			
b.2.) Al sector privado	2.620,00	1.700,00	
Total	56.282,49	276.700,00	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:	0,00	0,00	
Total	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
FUNDACIÓN: FIFEDE				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		325.274,54	310.318,99			
Aportación Equipamiento Aula Formación	Cabildo Insular de Tenerife		10.000,00	0502	2412	78240
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	10.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(14.968,05)	(12.273,46)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		310.318,99	308.045,53			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Aportación "PLAN DE ACCIÓN POR EL EMPLEO DE TENERIFE 2016"	Cabildo Insular de Tenerife	1.000.000,00	1.000.000,00	502	2412	48200
Aportación "Proy. BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES"	Cabildo Insular de Tenerife	1.170.911,00	2.150.000,00	502	2412	48200
Aportación "PLAN DINAMIZACIÓN ZONA COMERCIAL TRANVÍA"	Cabildo Insular de Tenerife	95.000,00	110.000,00	502	2412	48200
Aportación "Proy. PLAN MEJORA EN LA CALIDAD DE LAS ONG"	Cabildo Insular de Tenerife	20.000,00				
Aportación "PLAN FORMATIVO PARA DESEMPLEADOS"	Cabildo Insular de Tenerife		15.000,00	502	2412	48200
Aportación "PLAN FOMENTO ESPÍRITU EMPRESARIAL"	Cabildo Insular de Tenerife		56.000,00	502	2412	48200
Aportación "PLAN DE ACCIÓN POR EL EMPLEO DE TENERIFE 2014"	Cabildo Insular de Tenerife	751.185,40				
Aportación "PERSONAS CUALIFICADAS"	Cabildo Insular de Tenerife		50.000,00	502	2412	48200
Ejecución "Proy. VEREDA"	Comunidad Autónoma	1.504,03				
Ejecución "Proy. VAGUADA"	Comunidad Autónoma	99.747,88				
Ejecución "Proy. CONDUCE TU FUTURO"	Otros	167,85				
TOTAL		3.138.516,16	3.381.000,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
Aportación para el mantenimiento de los gastos corrientes serv.administrativo FIFEDE	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	200.000,00	502	2412	48200
Aportación Incremento Paga Extra 2012			6.716,15	502	2412	48200
TOTAL		200.000,00	206.716,15			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
FUNDACIÓN: FIFEDE											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
FUNDACIÓN: FIFEDE		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 8,00				
		Número total de Gastos 308.820,05				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	60.221,50				60.221,50
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	5,00	131.965,07				131.965,07
Laboral duración determinada	2,00	46.618,16				46.618,16
Otro personal						0,00
Total	8,00	238.804,73	0,00	0,00	0,00	238.804,73
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social						
Seguridad Social	70.015,32					
Total gastos comunes	70.015,32					
Observaciones :						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
FUNDACIÓN: FIFEDE				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINTERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINTERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	0,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
FUNDACIÓN: FIFEDE				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2016	Duración
EMPLEO	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES		35.000,00	12 MESES
EMPLEO	CONVENIO EOI		40.000,00	12 MESES
EMPLEO	ESTAMOS CON ELLAS		200.000,00	12 MESES
ACCIÓN EXTERIOR	INCREM.-FIFEDE ENCOM.BECAS AFRICA ONG		70.000,00	
ACCIÓN EXTERIOR	INCREM.-FIFEDE ENCOM. BECAS AFRICA EMAS.		50.000,00	
ACCIÓN EXTERIOR	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN		55.000,00	
		424.143,61	450.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
FUNDACIÓN: FIFEDE	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>1.- PLAN DE ACCIÓN POR EL EMPLEO DE TENERIFE, cuyo objetivo será facilitar la entrada en el mercado de trabajo de aquellos colectivos que se encuentran actualmente en especiales dificultades para conseguir un empleo y evitar la situación de riesgo de exclusión social, se llevará a cabo, como principal actuación, la realización de medidas de fomento de la contratación y la formación y/o cualificación realizada en un entorno de trabajo real intentando incidir sobre colectivos especiales.</p> <p>Dichas medidas se concretarán principalmente en la continuación de Convocatorias de Subvenciones para el Fomento de la Contratación en el Marco del Plan de Acción por el Empleo.</p> <p>Paralelamente, se llevarán a cabo Itinerarios Integrados de Inserción personalizados, Tutorización y Seguimiento de desempleados, con el propósito de incrementar las posibilidades de acceso al empleo y favorecer la incorporación al mundo laboral de las personas desempleadas en riesgo de exclusión social y de los diferentes colectivos preferentes de intervención de acuerdo con este Plan.</p> <p>Dicho programa parte de las necesidades y demandas de los/as beneficiarios/as y del mercado laboral, colaborando directamente con las empresas del entorno y en donde se desarrollan todo un conjunto de actividades secuenciadas y personalizadas de orientación, formación, intermediación y de seguimiento, complementadas con actuaciones transversales.</p>	

2.- BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES: FIFEDE / CÁRITAS-CRUZ ROJA-FUNDACIÓN DON BOSCO-FGULL

FAVORECER LA CONSTITUCIÓN DE REDES Y ALIANZAS LOCALES A FAVOR DE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes 2016 asume el objetivo general de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas que se encuentran en difíciles circunstancias socioeconómicas primando su inserción laboral.

está dirigido a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla que se encuentran en situación de desempleo, por lo que trabajará para su inclusión mediante el desarrollo de un enfoque integral en el que destacan la mejora de la empleabilidad y la generación de nuevas oportunidades para la inserción laboral.

Este proyecto cuenta con una primera edición desarrollada durante el año 2015, en la cual sus objetivos específicos atendían a tres de las líneas estratégicas del Plan de Acción por el Empleo de Tenerife. En esta nueva edición se pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- 1. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas**
- 2. Potenciar las relaciones con el tejido empresarial**
- 3. Afianzar redes de colaboración en el marco local**
- 4. Desarrollar iniciativas que permitan innovar y transferir la metodología de trabajo: innovación y gestión del conocimiento**
- 5. Poner en marcha el plan estratégico de comunicación interna y externa del proyecto.**
- 6. Coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto**

Dos son los elementos característicos de la metodología de intervención en el proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes. Por un lado, la apuesta por los Itinerarios Personalizados de Inserción como herramienta para la mejora de la empleabilidad. Por otro, la apuesta por la territorialización de la intervención.

Queda así configurado un mapa con 20 puntos o nodos, cubriendo todos los ámbitos comarcales de la isla de Tenerife, en cada uno de los cuales desarrollará su actividad un equipo de trabajo especializado que actuará de manera coordinada con los puntos más próximos y en sintonía con el proyecto general, y además, con capacidad para interrelacionarse con otras iniciativas y recursos que presentan similares objetivos.

Programas integrados de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad de ámbito infra-municipal primando su carácter experimental, favoreciendo las condiciones y la mejora de la empleabilidad de colectivos vulnerables en el territorio con indicadores preocupantes de desempleo.

Las acciones del proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes, se organiza en torno a 4 grandes ejes:

- 1.- Acción comunitaria y de análisis del marco local.
- 2.- Acción directa de mejora de la empleabilidad
- 3.- Acción de prospección, intermediación y promoción del empleo.
- 4.- Acción de coordinación interna y evaluación

- 3.000 personas **acogidas** en el proyecto.
- **1.200** personas pasan por el **Servicio de Orientación**.
- **800** personas que hayan superado un mínimo de 4 horas de orientación, desarrollan un **Itinerario Personalizado de Inserción**.
- **800** personas desarrollan un proceso de **formación complementaria** que mejora su perfil de empleabilidad.
- **500** personas desarrollan un proceso de **formación profesionalizante** que mejora su perfil de empleabilidad.
- visitas a **200** nuevas empresas detectando necesidades de perfiles laborales.
- **50** participantes del proyecto acceden al plan de becas formativas.
- **400** participantes del proyecto se insertan laboralmente.

3.- ZONA COMERCIAL TRANVIA

El pequeño comercio constituye uno de los principales motores económicos de nuestra isla, que además cumplir un papel esencial en la generación y mantenimiento del empleo dentro del sector minorista, constituye un reducto frente a otros formatos comerciales.

Desde FIFEDE, y a través del Plan de Dinamización de Zona Comercial Tranvía, se pretende impulsar la actividad económica de los distintos establecimientos comerciales y empresariales a través de un conjunto de actividades.

Mejorar la competitividad, impulsar la imagen colectiva de los establecimientos comerciales y contribuir a incrementar la afluencia de clientes a dichos establecimientos.

Para conseguir estas propuestas se incluyen: acciones de formación, actuaciones directas de promoción y comunicación de la oferta comercial, actividades de animación y atracción de consumidores, actuaciones dirigidas a mejorar la calidad del servicio de los establecimientos comerciales, así como a campañas de información al consumidor.

Para ello, se ha creado la página web www.zonatranvia.com que alberga la información geolocalizada de todos los comercios que pertenecen al plan, y que además ofrecen un descuento u oferta a los usuarios de la Tarjeta Club Tranvía, de la que se han repartido más de 50.000 unidades.

Además ZCT pone a disposición de los comercios un plan de medios específico, en el que, tras el acuerdo alcanzado con distintas radios y tv del área metropolitana, se ofrece al comercio la posibilidad de dar visibilidad a sus servicios además de que se hacen eco de las diferentes actividades que se realizan.

Entre las actividades de dinamización llevadas a cabo, destacan la presentación de Candidatas a Reina adulta del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife (durante 2 años consecutivos) la celebración de las gymkanas comerciales, con gran número de participantes, el apoyo constante a las actividades que realizan las distintas asociaciones de empresarios del área metropolitana, así como el uso de redes sociales para la divulgación de estas acciones, logrando en este ejercicio 2014 un gran número de seguidores.

Durante todo el año y con carácter mensual se elabora el boletín de noticias para enviar a la BBDD de comercios adheridos a ZCT.

Además se realiza una acción específica para el reparto de Tarjetas Club Tranvía y un folleto de ofertas de comercios adheridos en papel.

4.- AGENCIA DE COLOCACIÓN FIFEDE, a través de la cual se pretende incrementar las posibilidades de acceso al empleo y favorecer la incorporación al mundo laboral de las personas desempleadas en riesgo de exclusión social, a través de un programa integrado que parte de las necesidades y demandas de los beneficiarios y del mercado laboral, colaborando directamente con las empresas del entorno y en donde se desarrollan todo un conjunto de actividades secuenciadas y personalizadas de orientación, formación, intermediación y de seguimiento, complementadas con actuaciones formativas transversales:

- **Orientación, asesoramiento e información para el empleo por cuenta ajena.** Estas acciones se centran fundamentalmente en la realización de la entrevista de diagnóstico, tutorías individualizadas y personalizadas donde se facilita información sobre recursos para la búsqueda de empleo, promoción curricular, y cursos para desempleados y para trabajadores.
- **Mantenimiento y actualización continua de la presencia de FIFEDE en las redes sociales,** con el fin de mantener a todos nuestros usuarios informados de cuanto acontece en la Fundación como fuera de ella en relación a todos los temas que tienen que ver con las necesidades de nuestros usuarios.

5.- PLAN FORMATIVO PARA DESEMPLEADOS

Formar a las personas inscritas en nuestra agencia de colocación en formación básica y complementaria.

Programa de Formación para la mejora de la empleabilidad, donde el objetivo es dotar a las personas desempleadas inscritas en nuestra Agencia de Colocación y con mayores necesidades educativas de la formación básica y/o complementaria necesaria para mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral

Se plantea una formación semi-presencial donde se contempla la asistencia a una serie de clases presenciales y el acceso a una Plataforma de Teleformación donde se imparte la formación on-line en diferentes ámbitos.

6.- PLAN DE EMPRENDIMIENTO

Persigue fomentar la actividad emprendedora en el ámbito empresarial en la isla de Tenerife según criterios de calidad, innovación y sostenibilidad.

Este objetivo se ha de alcanzar a través de las 6 líneas estratégicas,

- Fomento del Espíritu Emprendedor
- Mejora de las Capacidades Empresariales
- Apoyo en el proceso de diseño y puesta en marcha de iniciativas empresariales
- Acceso a la financiación
- Apoyo en la Consolidación de nuevas empresas
- Potenciación de los recursos para el emprendimiento

afectadas a su vez por los 4 ejes de contenido transversales,

- Innovación
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Responsabilidad Social
- Sostenibilidad y Gestión Ambiental

Motivación Empresarial

- a) Desarrollar un proceso destinado a la motivación para el Autoempleo.
- b) Colaborar, coordinar y actuar con otras entidades mediante la impartición de sesiones formativas relacionadas con la empleabilidad por cuenta propia.
- c) Apoyar y formar a los distintos colectivos de desempleados o con mayor dificultad de inserción en el mercado laboral, así como a todos aquellos emprendedores que lo requieran y

beneficiar a los mismos de la adquisición de los conocimientos.

- d) Formar a los promotores de los proyectos empresariales en la gestión de su empresa, facilitándoles las herramientas necesarias para su capacitación como empresario/a.

Creación del proyecto de empresa

- a) Asesorar e informar sobre los aspectos de tramitación administrativa, viabilidad económica y fuentes de financiación para la puesta en marcha de las distintas iniciativas empresariales.
- b) Creación de empresas o de nuevas actividades como medio de dinamización del desarrollo local en el área insular.
- c) Acompañar y tutelar técnicamente los proyectos empresariales existentes.
- d) Apoyar, informar y ofrecer asistencia a las empresas ya creadas.

7.- PROYECTO DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS Y ORIENTACIÓN A DESEMPLEADOS QUE SE LLEVAN A CABO DESDE EL CABILDO INSULAR Y FIFEDE

La idea de este proyecto es dar a conocer todos los servicios y actividades llevados a cabo tanto por el Cabildo Insular de Tenerife como por FIFEDE que se lleven a cabo en materia de empleo, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena, entre ellas, la **difusión**

Nuestra realidad actual está transitando en la era de la información, la comunicación y la conectividad, por ello hay que tener Presencia en las Redes Sociales y aprovechar esta tendencia para Posicionarse, si lo que deseamos es potenciar nuestras actividades de negocio.

Dicha difusión se llevará a cabo a través de las diferentes redes sociales donde cada vez está más consolidada la Fundación, contando actualmente y donde constantemente se estará difundiendo cualquier cuestión relacionada con el empleo que pueda interesar a la población de la isla, se actualizan todas las noticias, se incorporan todas las actividades relacionadas con los fines de la fundación, se publicitan empresas creadas a través de FIFEDE, se cuelgan las ofertas de empleo existentes, noticias de interés para nuestros usuarios relacionadas tanto con creación de empresas, como con formación, ya sea impartida por la Fundación como las que se imparten por otras entidades.

Fundación Canaria Tenerife Rural



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL		
Órganos de Gobierno		
Número total de miembros		14
Miembros designados por el sector público.		9
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		9
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		5

FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL
PATRONOS

Razón Social y C.I.F.	% Participación	nº participaciones	valor nominal	valor teórico (F.Propios)
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife			92.020,00	33.622,35
Caja Rural de Tenerife Sdad. Coop. De Crédito			12.020,24	4.391,96
Depósitos Almacenes número uno S.L.			12.020,24	4.391,96
José Sánchez Peñate S.L.			12.020,24	4.391,96
Teléferico Pico del Tenerife S.A.			12.020,24	4.391,96
Compañía Cervecera de Canarias S.L.			12.020,24	4.391,96
Caja General de Ahorros de Canarias			12.020,24	4.391,96

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
-------------------------	-----------------	-------------	---------------	------------------------

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Jesús Morales Martínez	Presidente	11/12/14
José Manuel Garrido García	Vicepresidente	
Margarita Núñez Ruano	Secretaría	
Eduardo Pintado Mascareño	Contador-tesorero	
José Joaquín Bethencourt Padrón	Vocal	
Aurelio Abreu Expósito	Vocal	
Domingo José Ríos Mesa	Vocal	
José Luis Savoie Gutiérrez	Vocal	
Rafael Jesús González Martín	Vocal	
Francisco Javier Suárez Padrón	Vocal	
Ignacio Sabaté Bel	Vocal	
Klauss Frömming	Vocal	
Amid Achi	Vocal	
Alejandro Gavela Cameiro	Vocal	
Santiago Correa Melián	Vocal	
Jorge de Miguel García	Gerente	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre
Celia Labory González

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	421.009,85
IV. Transferencias corrientes	341.407,74
V. Ingresos patrimoniales	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	762.417,59
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	762.417,59
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	4.262,71
TOTAL INGRESOS	766.680,30

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	361.616,55
II. Compra de Bienes y Servicios	385.490,52
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	747.107,07
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	747.107,07
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	17.608,24
TOTAL GASTOS	764.715,31

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA	395.186,97	380.367,84	341.407,74
a) Cuotas de asociados y afiliados	1.720,00	2.060,00	1.700,00
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	59.053,31	54.913,47	50.465,37
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio	334.413,66	323.394,37	289.242,37
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	452.697,27	400.938,80	388.999,55
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. VARIACIONES DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0,00	0,00	0,00
6. APROVISIONAMIENTOS	-216.532,32	-198.701,41	-199.151,41
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	24.021,57	32.010,30	32.010,30
8. GASTOS DE PERSONAL	-364.438,78	-362.258,36	-361.616,55
a) Sueldos, salarios y asimilados	-279.295,00	-281.554,86	-277.276,55
b) Cargas sociales	-85.143,78	-80.703,50	-84.340,00
c) Provisiones			
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-257.169,56	-238.515,07	-186.339,11
a) Servicios Exteriores	-253.647,65	-232.814,12	-185.446,26
b) Tributos	-1.117,86	-892,85	-892,85
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-2.404,05	-4.808,10	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOBILIZADO	-18.358,61	-17.856,99	-17.608,24
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	5.967,56	4.393,38	4.262,71
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	5.967,56	4.393,38	4.262,71
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
12. EXCESO DE PROVISIONES			
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOBILIZADO	222,69	7.320,70	0,00
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras	222,69	7.320,70	0,00
A.1.) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	21.596,79	7.699,19	1.964,99
14. INGRESOS FINANCIEROS	8,14	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	8,14	0,00	0,00
a.1.) En entidades del grupo y asociadas			
a.2) En terceros	8,14		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b.1.) De entidades del grupo y asociadas			
b.2) De terceros			
15. GASTOS FINANCIEROS	-8,84	-1,12	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros	-8,84	-1,12	
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2.) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-0,70	-1,12	0,00
A.3.) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	21.596,09	7.698,07	1.964,99
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS			
A.4.) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	21.596,09	7.698,07	1.964,99

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	71.621,70	68.435,72	50.827,48
I. Inmovilizado Intangible	8.084,58	8.192,93	3.204,26
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares	996,98	601,57	367,21
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones Informáticas	7.087,60	7.591,36	2.837,05
6. Derechos sobre activos cedidos en uso			
7. Otro inmovilizado intangible			
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
1. Bienes Inmuebles			
2. Archivos			
3. Bibliotecas			
4. Museos			
5. Bienes muebles			
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material (21, 281, (2831), (291), 23)	63.537,12	60.242,79	47.623,22
1. Terrenos			
2. Construcciones			
3. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	63.537,12	60.242,79	47.623,22
IV. Inversiones inmobiliarias (22, (282), (2832), (292)	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo (2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, 2593, 2594, 293, 2943, 2944, 2953, 2954)	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VII. Activos por impuesto diferido (474)			
B) ACTIVO CORRIENTE	259.766,95	156.010,07	89.928,52
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias	29.036,58	37.000,00	31.000,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6.010,12	0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	34.818,61	20.691,00	15.420,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	30.630,51	17.136,00	12.000,00
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas			
3. Deudores varios	889,39	0,00	0,00
4. Personal			
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	3.298,71	3.555,00	3.420,00
6. Fundadores por desembolsos exigidos			
V. Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo			
VI. Inversiones Financieras a corto plazo			
VII. Periodificaciones a corto plazo	4.678,96	5.000,00	5.000,00
VIII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	185.222,68	93.319,07	38.508,52
1. Tesorería.	185.222,68	93.319,07	38.508,52
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	331.388,65	224.445,79	140.756,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	82.911,48	85.453,72	83.156,00
A-1) Fondos Propios	59.974,11	66.909,73	68.874,72
I. Dotación Fundacional/Fondo social	164.141,44	164.141,44	164.141,44
1. Dotación fundacional/Fondo social	164.141,44	164.141,44	164.141,44
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas	24.896,99	24.134,54	24.134,54
1. Estatutarias			
2. Otras reservas	24.896,99	24.134,54	24.134,54
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-150.660,41	-129.064,32	-121.366,25
1. Remanente			
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-150.660,41	-129.064,32	-121.366,25
IV. Excedente del ejercicio	21.596,09	7.698,07	1.964,99
A-2) Ajustes por cambios de valor			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	22.937,37	18.543,99	14.281,28
1. Subvenciones	22.937,37	18.543,99	14.281,28
2. Donaciones y legados			
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.600,00	2.600,00	2.600,00
I. Provisiones a Largo Plazo.			
II. Deudas a Largo Plazo.	2.600,00	2.600,00	2.600,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo	2.600,00	2.600,00	2.600,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE	245.877,17	136.392,07	55.000,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a Corto Plazo	75.638,17	51.392,07	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo	75.638,17	51.392,07	0,00
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Beneficiarios - Acreedores			
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	170.239,00	85.000,00	55.000,00
1. Proveedores	30.045,61	20.000,00	15.000,00
2. Otros acreedores	140.193,39	65.000,00	40.000,00
VII.- Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	331.388,65	224.445,79	140.756,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2016	
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2013	SALDO INICIAL 31/12/14 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/15 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	8.084,58	4.999,04			(4.890,69)				8.192,93	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	63.537,12	9.671,97			(12.966,30)				60.242,79	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	71.621,70	14.671,01	0,00	0,00	(17.856,99)	0,00	0,00	0,00	68.435,72	
EXISTENCIAS	29.036,58							7.963,42	37.000,00	
PREVISIÓN 2013	SALDO INICIAL 31/12/15 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	8.192,93				(4.988,67)				3.204,26	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	60.242,79				(12.619,57)				47.623,22	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TERRENOS	0,00								0,00	
TOTAL	68.435,72	0,00	0,00	0,00	(17.608,24)	0,00	0,00	0,00	50.827,48	
EXISTENCIAS	37.000,00							(6.000,00)	31.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (5)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)</i>										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (10)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)	113.500,00	101.160,75	
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	5.250,00	5.000,00	
b.2.) Al sector privado	282.188,80	282.838,80	
Total	400.938,80	388.999,55	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	7.320,70	0,00	
INDEMNIZACION SEGURO	3.556,55		
DESCUENTO PROVEEDOR INMOVILIZADO	3.697,80		
COBRO UVA	66,35		
Detalle de otros gastos:	(19,00)	0,00	
DEV. SERV. PUBLICO DE EMPLEO (BONIFICACION CURSO 2014)	(19,00)		
Total	7.301,70	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		22.937,37	18.543,99			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(4.393,38)	(4.262,71)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		18.543,99	14.281,28			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Ayuda a Cultivos	Comunidad Autónoma	183,71	183,71			
Posei-CAC	Otros	108,51	108,51			
TOTAL		292,22	292,22			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
Cabildo Insular de Tenerife		19.630,38	19.630,38	0602	4141	48241
Cabildo Insular de Tenerife		206.279,22	206.279,22	0602	4141	48241
Cabildo Insular de Tenerife		47.000,00	3.520,87	0602	4141	48241
Cabildo Insular de Tenerife		45.000,00	50.000,00	0602	4141	48241
Cabildo Insular de Tenerife		5.192,55	9.519,68	0602	4141	48241
TOTAL		323.102,15	288.950,15			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2016	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							Estado de movimientos y situación de la deuda	
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL								
Concepto	Saldo a 31-12-2015		Previsión ejercicio 2016			Previsión a 31-12-2016		
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible	
			Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)	Intereses y gastos financieros			
Emisiones								
Emisiones a c/p (en euros)						-		
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Emisiones a l/p (en euros)						-		
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)						-		
Operaciones con Entidades de crédito								
Con Entidades de Crédito Residentes								
Créditos a c/p (en euros)						-		
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos con E.C. residentes en países Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)						-		
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos con E.C. residentes en países fuera Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)						-		
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Factoring sin recurso								
Avales concedidos								
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)						-		
Resto de entidades dependientes						-		
Entidades no dependientes						-		
Endeudamiento con otras Entidades								
Con la Administración General del Estado						-		
Con la Comunidad Autónoma						-		
Con la Diputación						-		
Con la Seguridad Social						-		
Con la AEAT						-		
Con otras Administraciones Públicas						-		
Otras operaciones de crédito								
Arrendamientos financieros						-		
Pagos aplazados						-		
Inversiones con abono total de precio						-		
Asociaciones Público privadas (APP's)						-		
Otras						-		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
Número total de efectivos		14,00				
Número total de Gastos		361.616,55				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	46.469,32				46.469,32
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	11,00	200.562,35			9.519,68	210.082,03
Laboral duración determinada	2,00	20.725,20				20.725,20
Otro personal						0,00
Total	14,00	267.756,87	0,00	0,00	9.519,68	277.276,55
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social						
Gastos por Prevención de Riesgos Laborales	832,84					
Seguridad Social	83.507,16					
Total gastos comunes	84.340,00					
Observaciones :						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	101.160,75	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2.000,00	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	321,00	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	4.000,00	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	250,00	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	1.000,00	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	950,00	
INSTITUTO MEDICO TINTERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINTERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		
TOTAL	106.160,75	TOTAL	3.521,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2016	Duración
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	LA QUINTA ROJA		9.822,60	
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	PROGRAMA TENERIFE RURAL		90.000,00	
		0,00	99.822,60	

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2016</p>
<p align="center">FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016</p>	
<p>1. <u>MIEMBROS FUNDADORES, COLABORADORES Y BENEFACTORES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se continuará con el proceso de fidelización de los actuales Miembros, llevando a cabo todas las acciones que tengamos a nuestro alcance para informar a la sociedad tinerfeña de qué empresas avalan este proyecto (manteniendo el listado de los mismos en la página web corporativa, incluyéndolos en folletos publicitarios de actividades de la Fundación, cesión de espacios publicitarios en la revista institucional, ruedas de prensa, etc...), si bien es bastante probable que alguno de los miembros en las distintas categorías pueda solicitar su baja en la Fundación, dada la situación de crisis que afecta a todas las empresas. ○ Aunque es complicado por la actual situación económica, se realizarán gestiones con el fin de intentar captar algún nuevo Patrono. <p>2. <u>Red de calidad Tenerife Rural</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación de todos aquellos establecimientos de los que tengamos conocimientos y reúnan los requisitos básicos para su posible integración en la red de calidad, con el hándicap, arrastrado ya desde 2011 de que se ha suprimido por parte del Cabildo de Tenerife la partida de ayudas a las inversiones necesarias para cumplir las acciones correctoras que emanan del correspondiente informe que elabora la Fundación, lo cual en un momento de crisis como el que se está viviendo, dificulta la entrada de nuevos centros en la Red de Calidad. ○ Consolidación de los acuerdos con Turismo de Tenerife y otros operadores para promocionar los centros de la Red. ○ Continuaremos trabajando en la promoción de los centros que conforman la Red mediante distintas acciones de comunicación (asistencia a ferias y eventos en los que se dará a conocer la Red de Calidad Tenerife Rural, mailing a touroperadores y agencias de viajes, etc...). Además se comenzará a ofrecer la incorporación a la red a establecimientos de agroturismo (alojamientos rurales que tengan además actividades agrarias a disposición de sus huéspedes), dado que finalmente en 2015 esta línea de trabajo prácticamente no se implementó. 	

3. RUTAS Tenerife Rural

- Una vez que las rutas son un proyecto consolidado, con más de una veintena de ellas en la modalidad de autoguiadas, en 2016 se podrá diseñar alguna más pero nos centraremos básicamente en la promoción y difusión del proyecto, tanto entre los tinerfeños como entre los visitantes.
- Continuaremos con el proyecto comenzado en 2014 de las rutas cuyo hilo conductor es principalmente la historia de Tenerife y los personajes históricos que nos han visitado a lo largo de los últimos siglos. También se baraja la posibilidad de incrementar el número de rutas guiadas desarrolladas y conducidas por nosotros dado el éxito de las celebradas en 2015 y anteriores años.

4. PROMOCION Y VENTA DE PRODUCTOS DEL MUNDO RURAL DE TENERIFE

- Continuar con la consolidación en el mercado de otros productos bajo la marca FINCA NATURAL como las mermeladas artesanales, mieles, mojos, plátanos deshidratados, etc...como forma de ayudar a los productores que no cuentan con marca propia lo suficientemente competitiva.
- Continuar incrementando los puntos de venta de los productos "Finca Natural".
- Realización de actividades y eventos promocionales de los productos de calidad del mundo rural de Tenerife, así como continuar con la promoción del portal web LA DESPENSA destinado a la promoción de los productos de nuestro mundo rural.
- Promocionar la línea de negocio basada en la venta de regalos institucionales y de congresos, así como continuar innovando tanto de los productos que dichos regalos contienen, como con las presentaciones de las cajas, cestas, etc... siendo conscientes de lo complicado de esta línea de negocio por la coyuntura económica actual
- Consolidación de la presencia de los productos de Tenerife en las diferentes Ferias y Eventos relacionados con los mismos que se lleven a cabo en Tenerife.
- Ejecución, bajo encomienda del Cabildo Insular, de eventos promocionales de productos del mundo rural.
- Reactivación, por encargo del Cabildo de Tenerife, de las Rutas del Vino de Tenerife

5. Educacion ambiental

- Continuar con las actividades de educación ambiental, encomendadas por el Cabildo Insular, en las fincas El Helecho, La Baranda, Boquín, Casa del Ganadero, MercaTenerife, y este año como novedad, la finca La Quinta Roja, ofertando en el curso escolar 2015-2016, la cantidad aproximada de 7.500 plazas.

6. Club Tenerife rural

- Intentar mantener el número de socios adheridos al mismo.
- Incrementar el número de establecimientos colaboradores que ofrecen ventajas a los socios del Club, sin bajar ningún momento el nivel de calidad ni el compromiso para con los productos y servicios del mundo rural exigido hasta ahora.

7. Premios Tenerife Rural

- Convocar y fallar la nueva convocatoria de estos premios, que son el referente del reconocimiento del Cabildo a las personas y empresas del mundo rural.

8. Hacienda Platanera La Quinta Roja

- Por encomienda del Cabildo Insular de Tenerife, se continuará trabajando en el proyecto de convertir la Finca La Quinta Roja (Garachico), en un lugar de referencia de la Isla Baja, no sólo para dar a conocer el cultivo del plátano, sino también otros cultivos tradicionales de la zona, la historia de la casa y del Marqués de la Quinta Roja, etc...._Este año además se incluye en la oferta de fincas visitables para escolares.

9. Gestión de la casa museo insular de la vid y el vino de Tenerife

- Continuar con la gestión de dicho establecimiento del Cabildo Insular, que comenzamos a gestionar de forma progresiva a partir de marzo de 2012, y sobre el que se trabaja en dos frentes fundamentales:
 - Disminuir hasta que desaparezcan, las pérdidas que año tras año se fueron incrementando con la anterior gestión a cargo de IFTSA, disminuyendo los costes e intentando incrementar los ingresos.
 - Incrementar el numero de actividades realizadas en ella, por un lado para incrementar los ingresos y por otro lado para que vuelva a ser el referente de los vinos y del mundo rural de Tenerife, fin para el que fue creada y que con el paso de los años se fue diluyendo.
 - Potenciar el restaurante con productos y elaboraciones típicas de la isla, además de modernizar las instalaciones (básicamente la terraza) para que durante toda la franja horaria en la que esté abierto tengamos siempre clientes (no sólo en los almuerzos y cenas, sino también en los desayunos y meriendas, aprovechando las enormes posibilidades de la terraza). El hecho de que el restaurante funcione implica un mayor movimiento dentro de las instalaciones de la Casa, lo que debería redundar en un aumento de las ventas de la tienda.
 - Racionalización de los horarios, eliminando las primeras horas de la mañana y las últimas de la tarde-noche, dado que según las estadísticas manejadas en esas franjas no hay prácticamente clientes, lo que nos permitirá ajustar nuestras plantillas.

10. Finalizar las negociaciones del convenio colectivo

Siendo este un asunto en el que se lleva bastante tiempo estancados por no estar de acuerdo con las pretensiones del sindicato, en un momento en el que la situación no permite determinadas prebendas que estaban en el convenio anterior (subrogado de la IFTSA por el personal de la Casa del Vino)

Fundación Canaria, Agencia Insular de Energía de Tenerife



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2016
FUNDACIÓN CANARIA, AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE	
Órganos de Gobierno	
Número total de miembros	12
Miembros designados por el sector público.	7
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.	7
b.- Por otras Administraciones Públicas.	
Miembros designados por el sector privado.	5

FUNDACIÓN CANARIA, AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE
PATRONOS

Razón Social y C.I.F.	% Participación en la aportación fundacional	nº participaciones	Aportación fundacional	valor teórico (F.Propios)
Excmo Cabildo Insular de Tenerife	35,29%	-	60.000,00	
ITER, SA	23,53%	-	40.000,00	
Endesa Distribución Eléctrica SLU	11,76%	-	20.000,00	
Fundación Canaria Caja Rural Pedro Modesto Campos	8,82%	-	15.000,00	
GASCAN	8,82%	-	15.000,00	
ASHOTEL	5,88%	-	10.000,00	
Loro Parque, SA	5,88%	-	10.000,00	

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	nº acciones	valor nominal	desembolsos pendientes
-------------------------	-----------------	-------------	---------------	------------------------

ADMINISTRADORES

Nombre	Cargo	Fecha Nominamiento
Ricardo Melchior Navarro	Presidente	
Manuel Cendagorta-Galarza López	Apoderado Gral	
Eduardo Ballesteros Ruiz-Benítez de Lugo	Secretario	
Antonio Miguel García Marichal	Vocal	
María Paz Friend Monasterio	Vocal	
Jorge Juan Bonnet Fernández-Trujillo	Vocal	
Carlos Alonso Rodríguez	Vocal	
Francisco Hernández Cabrera	Vocal	
José Manuel de la Cruz Arquero	Vocal	
José Ignacio Guimerá Ravina	Vocal	
Juan Pablo González Cruz	Vocal	
Wolfgang Kiessling	Vocal	
Fernando Berge Royo	Vocal	

AUDITORES DE CUENTAS

Nombre

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

CAPITULOS	
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	493.952,67
IV. Transferencias corrientes	0,00
V. Ingresos patrimoniales	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	493.952,67
VI. Enajenación de inversiones	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	493.952,67
Otros Ingresos cuenta perdidas y ganancias	84.602,88
TOTAL INGRESOS	578.555,55

CAPITULOS	
I. Gastos de Personal	395.480,28
II. Compra de Bienes y Servicios	70.438,22
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias Corrientes	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	465.918,50
VI. Inversiones Reales	0,00
VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	465.918,50
Otros Gastos cuenta perdidas y ganancias	105.753,60
TOTAL GASTOS	571.672,10

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
FUNDACIÓN: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE			CPYG
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA			
	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA	0,00	0,00	0,00
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio			
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	487.790,59	399.718,75	425.537,83
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. VARIACIONES DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO			
6. APROVISIONAMIENTOS			
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	20.989,17	20.338,69	68.414,84
8. GASTOS DE PERSONAL	-393.820,76	-373.985,58	-395.480,28
a) Sueldos, salarios y asimilados	-298.714,19	-280.240,84	-298.713,36
b) Cargas sociales	-95.106,57	-93.744,74	-96.766,92
c) Provisiones			
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-92.025,91	-25.081,43	-70.438,22
a) Servicios Exteriores	-91.991,57	-25.064,09	-70.420,88
b) Tributos	-34,34	-17,34	-17,34
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-3.948,08	-11.291,27	-105.753,60
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0,00	7.050,24	84.602,88
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		7.050,24	84.602,88
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
12. EXCESO DE PROVISIONES			
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1.) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	18.985,01	16.749,40	6.883,45
14. INGRESOS FINANCIEROS	-0,01	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a.1.) En entidades del grupo y asociadas			
a.2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	-0,01	0,00	0,00
b.1.) De entidades del grupo y asociadas			
b.2) De terceros	-0,01		
15. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2.) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-0,01	0,00	0,00
A.3.) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	18.985,00	16.749,40	6.883,45
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS			
A.4.) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 +19)	18.985,00	16.749,40	6.883,45

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016	
FUNDACIÓN: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE		ACTIVO	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO			
ACTIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.478,47	696.211,20	590.457,60
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones Informáticas			
6. Derechos sobre activos cedidos en uso			
7. Otro inmovilizado intangible			
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
1. Bienes Inmuebles			
2. Archivos			
3. Bibliotecas			
4. Museos			
5. Bienes muebles			
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material (21, 281, (2831), (291), 23)	2.478,47	696.211,20	590.457,60
1. Terrenos			
2. Construcciones			
3. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.478,47	696.211,20	590.457,60
IV. Inversiones inmobiliarias (22, (282), (2832), (292)	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo (2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, 2593, 2594, 293, 2943, 2944, 2953, 2954)	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VII. Activos por impuesto diferido (474)			
B) ACTIVO CORRIENTE	384.414,11	200.143,89	232.134,12
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	298.767,43	157.907,08	138.916,83
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	81.900,42		
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	171.589,53	106.796,69	134.112,42
3. Deudores varios	40.042,34	50.915,16	4.609,18
4. Personal	795,97	195,23	195,23
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.439,17		
6. Fundadores por desembolsos exigidos			
V. Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo			
VI. Inversiones Financieras a corto plazo			
VII. Periodificaciones a corto plazo			
VIII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	85.646,68	42.236,81	93.217,29
1. Tesorería.	85.646,68	42.236,81	93.217,29
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	386.892,58	896.355,09	822.591,72

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2016
FUNDACIÓN: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016
A) PATRIMONIO NETO	256.437,91	690.914,03	634.345,32
A-1) Fondos Propios	256.437,91	273.187,31	280.070,76
I. Dotación Fundacional/Fondo social	170.000,00	170.000,00	170.000,00
1. Dotación fundacional/Fondo social	170.000,00	170.000,00	170.000,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas	67.452,91	86.437,91	103.187,31
1. Estatutarias			
2. Otras reservas	67.452,91	86.437,91	103.187,31
III. Excedentes de ejercicios anteriores	18.985,00	16.749,40	6.883,45
1. Remanente	18.985,00	16.749,40	6.883,45
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)			
IV. Excedente del ejercicio			
A-2) Ajustes por cambios de valor			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	0,00	417.726,72	354.274,56
1. Subvenciones		417.726,72	354.274,56
2. Donaciones y legados			
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	139.242,24	118.091,52
I. Provisiones a Largo Plazo.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido		139.242,24	118.091,52
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE	130.454,67	66.198,82	70.154,88
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Beneficiarios - Acreedores			
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	130.454,67	66.198,82	70.154,88
1. Proveedores			
2. Otros acreedores	130.454,67	66.198,82	70.154,88
VII.- Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	386.892,58	896.355,09	822.591,72

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2016			
FUNDACIÓN: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (2)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/16 (7)	Dividendo a obtener 2016	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			2016
FUNDACIÓN: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE			ANEXO CPYG
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:			
Detalle de las ventas y prestaciones de servicios (1)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
b.1.1.) A la Entidad Local o a sus unidades dependientes.(1)			
b.1.2.) A otras Administraciones Públicas.(1)			
b.1.3.) A empresas y Entes Públicos.(1)	399.718,75	425.537,83	
b.2.) Al sector privado			
Total	399.718,75	425.537,83	
Composición del saldo de Otros Resultados Pérdidas y Ganancias) (2)	Estimación 2015	Previsión 2016	Observaciones
Detalle de otros ingresos:	0,00	0,00	
Detalle de otros gastos:	0,00	0,00	
Total	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2016		
FUNDACIÓN: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	417.726,72			
Espectrómetro de masas	Estado	564.019,20				
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		564.019,20	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(141.004,80)				
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(7.050,24)	(84.602,88)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		1.762,56	21.150,72			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		417.726,72	354.274,56			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Macsen	Unión Europea	20.338,69				
Seagulls	Unión Europea		32.885,84			
Termovolcan	Estado		35.529,00			
TOTAL		20.338,69	68.414,84			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2015	2016	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2016	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							Estado de movimientos y situación de la deuda	
FUNDACIÓN: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE							Previsión a 31-12-2016	
Concepto	Saldo a 31-12-2015		Previsión ejercicio 2016			Previsión a 31-12-2016		
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible	
			Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)	Intereses y gastos financieros			
Emisiones								
Emisiones a c/p (en euros)						-		
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Emisiones a l/p (en euros)						-		
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)						-		
Operaciones con Entidades de crédito								
Con Entidades de Crédito Residentes								
Créditos a c/p (en euros)						-		
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos con E.C. residentes en países Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)						-		
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos con E.C. residentes en países fuera Unión Europea.								
Créditos a c/p (en euros)						-		
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)						-		
Créditos a l/p (en euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operaciones de derivados asociados						-		
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) con operaciones de derivados asociados						-		
Factoring sin recurso								
Avales concedidos								
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)						-		
Resto de entidades dependientes						-		
Entidades no dependientes						-		
Endeudamiento con otras Entidades								
Con la Administración General del Estado						-		
Con la Comunidad Autónoma						-		
Con la Diputación						-		
Con la Seguridad Social						-		
Con la AEAT						-		
Con otras Administraciones Públicas						-		
Otras operaciones de crédito								
Arrendamientos financieros						-		
Pagos aplazados						-		
Inversiones con abono total de precio						-		
Asociaciones Público privadas (APP's)						-		
Otras						-		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2016	
FUNDACIÓN: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2015			Previsión ejercicio 2016			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2015= Cuota Amortización 2016 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido	Cuota Amortización 2016 (3)	Pendiente a 31/12/2016	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2016				
FUNDACIÓN: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
Número total de efectivos		17,00				
Número total de Gastos		395.480,28				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	7,00	183.228,60				183.228,60
Laboral duración determinada	5,00	115.109,76				115.109,76
Otro personal	5,00	375,00				375,00
Total	17,00	298.713,36	0,00	0,00	0,00	298.713,36
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Acción social						
Seguridad Social		96.766,92				
Total gastos comunes		96.766,92				
Observaciones :						

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2016
FUNDACIÓN: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	425.537,83	INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		24.013,50
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	425.537,83	TOTAL		24.013,50

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL		0,00

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2016</p>
<p align="center">FUNDACIÓN CANARIA AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016</p>	
<p>A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS</p> <p>El 19 de junio de 2014 la comisión Ejecutiva del Protectorado de Fundaciones Canarias aprobó la fusión de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria y la Fundación canaria ITER. La fundación resultante de esta fusión conserva la denominación y domicilio fundacional de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria. El fin de la Fundación resultante es el siguiente <i>“la promoción, desarrollo y potenciación de actividades científicas, técnicas y económicas que favorezcan la disminución de la dependencia energética y la racionalización en la producción y consumo de energía de forma que se alcance el nivel más alto de autosuficiencia energética en el territorio insular así como garantizar suministros energéticos mínimos para la producción y elevación de agua potable ante situaciones excepcionales”</i></p> <p>En 2016 se seguirá trabajando en el proyecto educativo <i>¿Es posible una isla 100% RENOVABLE?</i>. Un proyecto en el que participa también el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables y que cuenta con la colaboración de la Fundación Cajacanarias. A finales de 2015 finaliza el plazo de ejecución del proyecto <i>“Adquisición de un espectrómetro NGMS para el fortalecimiento de la I+D en el campo de la geotermia, recursos hídricos subterráneos y volcanología mediante el uso y la aplicación de isótopos estables”</i>. Este espectrómetro, que se utilizará para el análisis de la composición isotópica de muestras de gases nobles (He, Ne, Ar, Kr y Xe), proporcionará un avance significativo en las investigaciones relacionadas con la exploración de recursos geotérmicos</p> <p>B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO</p> <p>Durante 2016 se continuarán y concluirán las actividades iniciadas en los años anteriores tanto por la Fundación Canaria ITER como por la Agencia Insular de Energía de Tenerife antes de fusionarse. Además, se iniciarán nuevas acciones en colaboración con otras entidades o propias, buscando financiación a través de organismos públicos o privados.</p> <p>AIET durante 2015 ha participado en varias propuestas que aún no se han resuelto y que de ser aprobadas marcarán las actividades a desarrollar en 2016. Las propuestas pendientes de resolución en las que participa AIET son las siguientes:</p>	

Propuesta “**Tecnología CORRIENTE**”. Presentada a la convocatoria de ayudas para el Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. El proyecto, de ser aprobado, se ejecutaría en un periodo de 10 meses

Propuesta “**SEAGULLS** - Sustainable energy actions triggering consumer energy efficient behaviour in peripheral Islands”. Presentada a la convocatoria H2020-EE-2015-3-MarketUptake. El Proyecto de ser aprobado, se ejecutará en un periodo de 3 años.

Propuesta “**VEGASCAN**” Estimación de la emisión de metano a la atmósfera por vertederos en canarias. El objetivo fundamental de este proyecto de investigación es estimar la emisión difusa no controlada de metano a la atmósfera por vertederos en Canarias. Presentada a la Convocatoria Proyectos de Investigación Fundación CajaCanarias 2015. El proyecto de ser aprobado tendrá una duración de 2 años.

Propuesta “**ELECTROVOLCAN**” Generación de electricidad mediante efecto termoeléctrico en anomalías geotérmicas superficiales de origen volcánico. Aplicación al Parque Nacional de Timanfaya (Lanzarote) logrando cubrir la demanda eléctrica de las instalaciones del Parque Nacional de Timanfaya (restaurante, tienda de souvenirs, oficinas, etc.) y evaluando el potencial energético total de la zona volcánica. Presentada a la Convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad. El proyecto de ser aprobado tendrá una duración de 4 años.

Propuesta “**SPITERM**” Diseño y desarrollo experimental para la producción de Spirulina empleando recursos geotérmicos de baja entalpía (aguas geotermales procedentes de galerías de la isla de Tenerife) que permitirá reducir los costes de producción comercial de la microalga Spirulina cuya demanda es cada vez más creciente. Presentada a la Convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad. El proyecto de ser aprobado tendrá una duración de 4 años.

Propuesta “**VERTEGAS**” Diseño y desarrollo experimental para cuantificar la emisión de metano y otros volátiles a la atmósfera por vertederos y evaluación de la eficiencia energética del sistema de extracción de biogás. Permite crear un servicio normalizado para vertederos operativos y clausurados permitiendo conocer la evolución espacial y temporal de los niveles de emisión no-controlada con el fin de regular los niveles de emisión no controlada de biogás y evaluar la eficiencia del sistema de extracción de biogás. Presentada a la Convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad. El proyecto de ser aprobado tendrá una duración de 3 años y medio.

Propuesta “**TERMOVOLCAN**” Diseño y desarrollo experimental de métodos geofísicos y geoquímicos para la exploración de recursos geotérmicos de alta entalpía en la isla de Tenerife y en la zona volcánica de Timanfaya (isla de Lanzarote), que posibilite el posterior desarrollo de la energía geotérmica en el Archipiélago. Presentada a la Convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad. El proyecto de ser aprobado tendrá una duración de 4 años.

Además se trabajará en las siguientes actividades:

- Colaboración con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables. Dentro de esta colaboración se establece la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de asesoramiento tanto para la redacción de propuestas como para la participación en proyectos de I+D. En concreto se mantendrá la actividad en las siguientes líneas de trabajo:

Participación en el Proyecto AiSoVol (Solución de generación fotovoltaica para su uso como material constructivo alternativo en la edificación). Proyecto financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, dentro del Programa Estatal de I+D+i orientada a Retos de la sociedad, Reto 3: Reto energía segura, eficiente y limpia. En el proyecto, que se inició el 1 de octubre de 2015 y finalizará el 30 de septiembre de 2018.

Realización de tareas de asesoramiento científico técnico para el desarrollo de proyectos vinculados al Laboratorio de electrónica del ITER.

Realización de tareas de asesoramiento científico técnico para el desarrollo de proyectos en el Laboratorio de Fotovoltaica del ITER, SiCellLab que contribuyan al fortalecimiento de las nuevas técnicas de fabricación de células fotovoltaicas.

- Prestación de servicios de apoyo en las actividades llevadas a cabo en el marco del Convenio ITER-Cabildo para el desarrollo de actividades de explotación de recursos informáticos.
- Trabajos de investigación relacionados con el fenómeno volcánico en las regiones volcánicamente activas de Canarias y Azores contribuyendo a la reducción del riesgo volcánico y al desarrollo de la volcanología en la Macaronesia.
- Realización de las actividades enmarcadas en el convenio de Colaboración establecido con el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía del Cabildo Insular de Tenerife para la difusión y divulgación de su iniciativa "Personas + sostenibles".
- Colaboración con el servicio de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife para la realización de actividades y búsqueda de nuevos proyectos relacionados con energías renovables en África.
- Colaboración con la Unidad de Planificación, Coordinación Técnica y Control de Gestión del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas para el desarrollo de la iniciativa El Pacto de Alcaldes.
- Participación en las actividades de conmemoración de la semana de la ciencia en Canarias en 2016
- Participación en las actividades de conmemoración de la semana europea de la calidad de Tenerife 2016
- Colaboración con la Fundación General de la ULL participando en sus actividades de difusión y divulgación así como en el desarrollo de proyectos comunes.
- Día Solar Europeo
- Semana Europea de la energía
- Colaboración con el Ayuntamiento de La Orotava y la empresa Cienciamania en la celebración de su Feria de La Ciencia.
- Participación en el Grupo de Trabajo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino "Respuestas desde la Educación y la Comunicación al Cambio Climático"

ACTIVIDADES CONCRETAS

- Realización de al menos 10 sesiones de talleres
- Participación en al menos 3 ferias o eventos de carácter científico-ambiental
- Presentación de al menos dos propuestas a programas nacionales o regionales.

Participación en programas europeos.

Se presentarán nuevas propuestas tanto en las próximas convocatorias del Horizonte 2020 como en otros programas europeos que persigan fines comunes a los de la Agencia.

XIV.

Entes Dependientes

G.

Consortios

Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y
Salvamento de Tenerife



presupuestos 2015

Índice

1. Acuerdo
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Gastos con Financiación Afectada
7. Anexo de Inversiones
8. Anexo de Personal
9. Avance Liquidación Presupuesto 2015



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE, CELEBRADA EL JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

“Cuarto: Acuerdo relativo a la aprobación inicial del Presupuesto del Consorcio para 2016.”

El asunto es aprobado por unanimidad de los presentes, de forma condicionada a la subsanación de las deficiencias observadas por la Intervención Delegada. Dichas deficiencias consisten en la discrepancia en las aportaciones del Cabildo entre la propuesta formulada y la información contenida en el expediente que se encuentra en tramitación en la Corporación Insular, ya que el informe relativo a la plantilla de personal exigido por la Intervención es aportado con carácter previo al inicio de la sesión. La parte dispositiva de la propuesta contiene el siguiente tenor:

“ÚNICO.- En cumplimiento del artículo 168 de la Ley de Haciendas Locales, se eleva a Pleno para su aprobación inicial, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, formado por la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con el Presupuesto de 2016.
- b) Informe económico-financiero.
- c) Aportaciones de los miembros consorciados.
- d) Estado de gastos e ingresos.
- e) Anexo de inversiones.
- f) Anexo de personal y plantilla.
- g) Bases de Ejecución.
- h) Liquidación del ejercicio 2014.
- i) Avance de liquidación del ejercicio 2015.

Como consecuencia, el Pleno de este Consorcio **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2016.

2º.- Ordenar la remisión del presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la inclusión del mismo en su Presupuesto.” “



La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las previsiones económicas españolas para el próximo año, auguran un crecimiento del P.I.B. de alrededor de un 2,5%. Se mejoran las previsiones del mercado laboral, las condiciones de financiación se suavizan y se refuerza la confianza de los inversores. Estos elementos compensan los elevados niveles de endeudamiento tanto público como privado.

Aunque inevitablemente se continúe con la contención en el gasto, tras años de restricciones, el Presupuesto para 2016 aumenta con respecto al ejercicio anterior. Es absolutamente imprescindible, en un servicio público esencial y de emergencias, como es el Consorcio de Bomberos invertir en seguridad. Seguridad que no es solo para el personal del Consorcio sino también para la ciudadanía a la que se le presta el servicio.

A esto, hay que sumarle la peculiaridad de este Consorcio en el que el gasto principal es el del Capítulo I. En este sentido, es importante tener en cuenta que el servicio de extinción de incendios de este Consorcio requiere de una dotación mínima en cada parque de bomberos, para poder atender a las necesidades de la población, las 24 horas del día los 365 días del año.

Por otro lado, los nuevos Estatutos del Consorcio, aprobados en abril de 2015, presentan dos modificaciones sustanciales. La primera modificación, llevada a cabo por imperativo legal, en la que este Consorcio queda adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Y la segunda, la modificación de las aportaciones de las Administraciones públicas de las que se nutre el Consorcio: Entidades locales (Cabildo y Ayuntamientos de la Isla de Tenerife) y Comunidad Autónoma de Canarias.

A este respecto, indicar que el Gobierno de Canarias participará con la cantidad que se determine en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada año, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aportará el 40% del total de las administraciones locales y los ayuntamientos de la Isla con el 60% restante.

Con todo esto, se presenta un Presupuesto para el ejercicio 2016 que alcanza la cifra de 16.934.745,11 euros.

Los recursos del **Presupuesto de ingresos** para 2016 aumentan un 4,96%.

Para este ejercicio las administraciones locales aportarán el 76,35% del total de los ingresos (7,56% más que en el ejercicio anterior). Este mayor porcentaje en las cantidades a

aportar se debe a dos razones: una, por el incremento del Presupuesto de este año con respecto al anterior; y dos, por la disminución de la financiación externa (disminuye la aportación de UNESPA, no contamos con participación en beneficios de seguros de vida de la compañía Helvetia y tampoco con proyectos europeos cofinanciados por el FEDER).

Por otro lado, la administración autonómica continúa aportando la misma cantidad que en los ejercicios anteriores, lo que supone para el 2016 un 10,64% del total del Presupuesto. La aportación de UNESPA supone un 11,74% del total del presupuesto, es decir disminuye en un 8,09%, esto se debe a que en el ejercicio 2015 UNESPA ingresó de forma extraordinaria la cantidad de 221.049,50 euros en concepto de la regularización de aportaciones del ejercicio 2011. El resto de los ingresos se componen de intereses de las cuentas bancarias por excedentes de tesorería, dividendos de empresas privadas, y reintegros de anticipos al personal.

El **Presupuesto de Gastos** para el ejercicio 2016 se cifra en 16.934.745,11 euros, lo que supone un incremento del 4,96% con respecto al del 2015, lo que en términos absolutos se traduce en 799.519,77 euros.

Capítulo I: El Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para 2016 asciende a la cantidad de 14.651.136,82 euros lo que supone el 86,52% del total de Presupuesto.

La plantilla se ha visto incrementada con respecto al ejercicio anterior en varios puestos:

- **5 puestos nuevos de Bombero**, dotados desde el 01/01/2016, e incluidos en la Oferta de Empleo Público de este Consorcio de 2015.
- **1 nuevo puesto de Aparejador/Ingeniero**, dentro del personal funcionario, con la finalidad de potenciar el Área Técnica. Esta plaza está dotada presupuestariamente a partir del 01/07/2016.
- **1 puesto de Psicólogo**, encargado de potenciar la formación tanto interna como externa del Consorcio, con especial importancia en la consecución de ayudas europeas. Esta plaza está dotada presupuestariamente a partir del 01/03/2016.

- **1 puesto de auxiliar administrativo**, dotado desde el 01/01/2016, debido a la necesidad de contar con un empleado que preste apoyo a las diferentes Unidades, derivado del aumento del volumen de trabajo que se prevé, y principalmente, en la unidad de logística situada en el Parque de Bomberos de Santa Cruz debido a la jubilación del Parquero que realizaba dichas funciones.

- **2 puestos nuevos en la Sala Operativa del 112**, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos de los 365 días del año durante 24 horas. Estas plazas están dotada presupuestariamente a partir del 01/03/2016.

No obstante, dicho incremento ha sido subsumido por la jubilación de tres efectivos del personal, 2 del operativo y uno de administración, así como por la Incapacidad Permanente Absoluta de otro funcionario encuadrado en el personal operativo.

El importe de las retribuciones del personal se han incrementado en un 1% atendiendo a la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, algo que no ocurría desde la aplicación de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que significó que desde el año 2010, no se vengán incrementado las retribuciones del personal como anualmente se venía realizando.

Teniendo en cuenta el carácter de servicio público esencial para la comunidad, y la necesidad de contar con unos mínimos diarios que aseguren la prestación del servicio en determinadas condiciones de seguridad, tanto para el colectivo como para la población, la cifra de efectivos diarios continua siendo la misma con la que contaba este Consorcio desde abril de 2015, cifrándose en 44, dándose por tanto una mejor respuesta ante los siniestros de grave envergadura que se pudieran producir.

Los créditos para sufragar los servicios extraordinarios del personal operativo en el año 2015, ascendieron a la cantidad 1.587.100,00 €, si bien, del total de la citada cantidad presupuestada, la cantidad de 575.025,15 € se utilizó para abonar servicios extraordinarios pendientes del año 2014, debido a la no disponibilidad afectada por la diferencia de aportación de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, la cantidad real con la que contó el Consorcio para hacer frente a los servicios extraordinarios en el año 2015, asciende a la cantidad de 1.012.074,85 €.

En el actual, la cifra presupuestada en concepto de servicios extraordinarios alcanza la cifra de 1.546.994,80 € suponiendo, por tanto, una subida respecto a los de años anteriores, ocasionado por dos motivos fundamentales:

a) El aumento de efectivos diarios de 42 a 44, en cumplimiento del Decreto de la Presidencia de este Consorcio de fecha 23 de marzo de 2015, ratificado por el Pleno de esta entidad en su sesión de 9 de junio, por el que se dispuso restituir las dotaciones mínimas diarias a la situación en que se encontraba con anterioridad al Acuerdo del Pleno de este Consorcio de fecha 27 de julio de 2012.

b) La aplicación del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas de empleo público y de estímulo a la economía, al aumentar los asuntos particulares del personal, tanto los de carácter general como los adicionales por trienios, así como los días adicionales por vacaciones. Recordar en este aspecto que cualquier ausencia retribuida del personal operativo debe cubrirse con servicios extraordinarios.

Partiendo de lo indicado, se han tenido en cuenta los siguientes criterios a la hora de elaborar este capítulo:

- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno, continúan siendo las mismas que las previstas para el ejercicio 2015, es decir, en 10 guardias, en virtud de lo acordado por el Pleno de este Consorcio en su sesión de 27 de noviembre de 2012.
- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, entre ellos las primas de jubilación de 3 funcionarios.
- Se contempla un incremento de la aportación a la Seguridad Social derivada del aumento de la base de cotización del Régimen General, así como el incremento en la cotización adicional de los bomberos por jubilación anticipada, en aplicación del Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.

- Se ha dotado una cantidad equivalente al 50% de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, ante las previsiones legales de su percepción por todo el personal en el año 2016.
- Se han vuelto a dotar los cinco puestos de Jefe de Turno dotados en el 2015 con el objetivo de dar una mejor respuesta ante los siniestros de grave envergadura que se pudieran producir, dada la circunstancia de contar con un responsable del operativo cualificado dentro del régimen de sistema de trabajo a turnos, algo que no había ocurrido hasta ahora. Plazas dotadas a partir del 1 de abril de 2016
- La cantidad destinada a la formación del personal se ha mantenido respecto a la que estaba prevista para el ejercicio 2015.

En cuanto a la plantilla de personal que se contempla en el presente Presupuesto, indicar que se ha confeccionado teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- El personal total con el que contará este Consorcio para el 2016 se cifra en 236 efectivos. De este total, todos los puestos dotados, 213 lo harán en régimen funcionarial mientras que 23 lo hacen en régimen laboral.
- Por centro de trabajo, el número de efectivos se divide en los siguientes centros de trabajo, habiéndose tenido en cuenta que su distribución se ha realizado en función del número real de efectivos y la equidistribución de los mismos para el equilibrio de las dotaciones de los Parques:
 - Parque B1 (Santa Cruz): 75 efectivos
 - Parque B2 (La Orotava): 36 efectivos
 - Parque B3 (San Miguel): 42 efectivos
 - Parque B4 (Icod): 19 efectivos
 - Parque B5 (La Laguna): 41 efectivos
 - Sede Administrativa: 13 efectivos
 - Centro Coordinador de Emergencias: 10 efectivos

- Adicionalmente a lo anterior, se contemplan en la plantilla presupuestaria, con dotación presupuestaria, (3) plazas dentro del personal operativo, que quedaron vacantes por jubilación o incapacidad permanente de sus titulares a lo largo del año 2015.

- Existen puestos de Jefe de Guardia que deberían ser desempeñados por personal con la categoría de Sargento pero que dado el déficit de personal con la que cuenta el Consorcio, vienen siendo desempeñados por funcionarios con la categoría profesional de cabo, y puestos que dentro de la categoría profesional de cabo, vienen desempeñándose de forma coyuntural en régimen de adscripción provisional por personal con categoría profesional de bombero, por lo que en la plantilla presupuestaria aparecen además de sus plazas consolidadas, la plaza de las funciones que ocupan de forma temporal. De ahí la circunstancia de que aunque el Consorcio cuente con 219 efectivos a 31 de diciembre de 2015, en la plantilla presupuestaria aparezca mayor dotación que la real.

Todo ello se ha tenido en cuenta en aplicación de la disposición adicional 13ª LSRAL: *“el personal al servicio de los Consorcios constituidos, antes de la entrada en vigor de esta Ley, que presten servicios mínimos a los que se refiere el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, podrá integrarse por quienes no sean personal funcionario o laboral procedente de una reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes en el Consorcio”*. Habida cuenta que se dan los supuestos contemplados en esta disposición adicional, el personal del Consorcio es personal propio, no contemplándose, por tanto, retribución alguna del personal del Cabildo Insular de Tenerife, y cumpliendo asimismo con la obligación contemplada en la citada Ley 27/2013, en cuanto a la identidad de régimen jurídico con el de la Administración Pública de adscripción y a que las retribuciones, en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla, con la salvedad hecha de que el personal operativo de este Consorcio, no tiene puesto de trabajo equivalente en la administración de adscripción.

El **Capítulo II**, como en años anteriores, recoge los gastos necesarios para mantener un servicio de emergencia en condiciones óptimas. A los gastos de mantenimiento de los parques, de los vehículos y demás inversiones del operativo, este año se incluye la compra del vestuario y equipamiento de seguridad personal, necesario para el cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene de los trabajadores, sin olvidar los suministros básicos de agua, electricidad, comunicaciones,...

El Capítulo experimenta un aumento con respecto al ejercicio anterior del 18,08%, debido principalmente al suministro de vestuario y equipos de seguridad.

El peso del capítulo II en el total del Presupuesto de gastos para el 2016 es del 8,72%.

En el **Capítulo III** se mantiene la aplicación para gastos financieros, exclusivamente para gastos por servicios bancarios, ya que el Consorcio no tiene concertadas operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo con entidades bancarias.

El **Capítulo IV** recoge los gastos a las nueve asociaciones de bomberos voluntarios de la isla, la aportación a la Asociación Deportiva, y la cuota social de la Asociación de Consorcios de Bomberos de España (ConBé).

El **Capítulo VI** experimenta un incremento importante con respecto a ejercicios anteriores.

La crisis de los últimos años, supuso una disminución de las aportaciones de las administraciones consorciadas que afectó principalmente a las inversiones. Además el Gobierno de Canarias disminuyó drásticamente su aportación, lo que obligó a declarar no disponible una cantidad importante de créditos de gastos que estaban inicialmente presupuestados en este capítulo.

Debido a estos hechos, el Consorcio no ha realizado inversiones importantes en los últimos años. Las únicas han sido la de los proyectos europeos cofinanciadas por los fondos FEDER.

Y por último, el **Capítulo VIII** no experimenta variación alguna y solo recoge los anticipos reintegrables del personal.

El Presupuesto de 2016 se encuentra equilibrado, aprobándose sin déficit inicial, tal como establece el artículo 165.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respetando así mismo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Por otra parte, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 se estima arrojará un remanente de tesorería positivo, por lo que no habrá que adoptar las medidas previstas en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Se incluye en el presente Presupuesto:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con respecto al vigente.
- El informe económico-financiero en el que se expone las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones y la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Un cuadro resumen del reparto por Municipios y demás miembros del Consorcio de las aportaciones a realizar.
- Los Estados de Gastos e Ingresos.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de personal.
- Las Bases de Ejecución Presupuestaria, en las que se contiene la adaptación de las disposiciones generales en la materia de la peculiar organización y circunstancias del Consorcio, y en las que se dictan las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y recaudación de los recursos propios.
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2015.

El Presidente,

Florentino G. Plasencia Medina

3. Informe Económico-Financiero

El **Presupuesto de Ingresos** para el ejercicio 2016 asciende a **16.934.745,11 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2016.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La implantación del cobro de tasas de los servicios realizados.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2016 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2016	2015	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.090.552,49	2.265.502,00	-7,72%
IV	Transferencias corrientes	14.731.692,62	13.739.723,34	7,22%
V	Ingresos patrimoniales	2.500,00	20.000,00	-87,50%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO INGRESOS	16.934.745,11	16.135.225,34	4,96%

- **Capítulo III**, Tasas y otros ingresos.

En este capítulo se recoge principalmente la contribución especial de la Gestora de seguros UNESPA. Para el 2016 se prevén unos ingresos similares al del ejercicio anterior. Hay que tener en cuenta que en el pasado año UNESPA ingresó 221.049,50 euros en concepto de liquidación complementaria del año 2011, de ahí que la variación en este concepto sea negativa.

La previsión de ingresos por la recaudación de tasas por prestación de servicios no varía con respecto a los ejercicios anteriores. Para esta estimación se ha tenido en cuenta la evolución de lo efectivamente recaudado en 2014 y 2015.

En el concepto de precios público, solo se prevé 2.000,00 euros por retenes.

La previsión de ingresos de este Capítulo supone una disminución con respecto al ejercicio 2015 del 7,72%, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **12,34%**.

- El Capítulo IV, Transferencias corrientes.

En este capítulo se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio, del Gobierno de Canarias y de los municipios no consorciados.

En lo que se refiere a las transferencias europeas de los fondos FEDER, a la fecha de la elaboración del presente Presupuesto no se tiene constancia de ninguna.

Este Capítulo supone el **86,99%** del total del presupuesto de ingresos.

Durante el ejercicio 2015 se aprobó la modificación de los Estatutos del Consorcio. En dicha modificación se recogen dos puntos esenciales: el primero, es que la Administración Pública a la que el Consorcio está adscrito es el Cabildo Insular de Tenerife; y el segundo, es el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio.

El Consorcio se financia principalmente de las aportaciones de las administraciones consorciadas, formadas por el Cabildo Insular de Tenerife y 26 ayuntamientos de la isla.

La aportación principal es la del Cabildo Insular con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, y que este año asciende a 5.172.127,45 euros.

Los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife aportan al Presupuesto de 2016 7.758.191,17 euros, distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (40%), con un total de 5.172.127,45 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 23% (2.973.973,28 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 10% (1.293.031,86 euros) y Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (905.122,30 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total (1.810.244,61 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, que se cifran en 775.819,12 euros. Dentro de este bloque están incluidos los cinco ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, Garachico, La Matanza, La Victoria y El Tanque) que suman 126.141,49 euros.

La aportación del Gobierno de Canarias para el 2016 es de 1.801.374,00 euros.

- El Capítulo V, Ingresos patrimoniales

En este capítulo solo se recoge los intereses de las cuentas bancarias cuya estimación para este ejercicio se prevé en 2.500 euros, debido a la bajada del Euribor y de la disminución de los excedentes de tesorería materializados en imposiciones a plazo fijo (I.P.F.).

Por otro lado, en este año no se prevé ingreso alguno por la participación en beneficios con empresas privadas (un 80% sobre lo abonado por el seguro de vida descontando las primas pagadas por la compañía de seguro durante el ejercicio anterior), concretamente con la compañía de seguros Helvetia, ya que durante el 2015 esta empresa debe abonar una prima de seguro colectivo de vida derivado de una incapacidad por invalidez permanente en grado “absoluto”.

Este Capítulo supone el **0,01 %** del total del Presupuesto de ingresos.

- El **Capítulo VIII, Activos financieros**

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, suponiendo el 0,65% del total del presupuesto.

El **Presupuesto de Gastos** del Consorcio se ha cifrado en **16.934.745,11 euros**, distribuyéndose de la siguiente forma atendiendo a la clasificación económica de los créditos:

Capítulo	Descripción	2016	2015	Variación
I	Gastos de personal	14.651.136,82	14.213.528,29	3,08%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.481.256,85	1.250.247,05	18,48%
III	Gastos financieros	1.560,00	1.560,00	0,00%
IV	Transferencias corrientes	378.899,72	276.100,00	37,23%
VI	Inversiones Reales	296.510,00	273.790,00	8,30%
VII	Transferencias de capital	15.381,72	10.000,00	53,82%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO GASTOS	16.934.745,11	16.135.225,34	4,96%

Para el 2016 se produce un incremento de un 4,96% del presupuesto de gastos, lo que en términos absolutos se traduce en 799.519,77 euros.

- **Capítulo I, Gastos de personal.**

El capítulo I del Consorcio de Bomberos supone el **86,52%** del presupuesto global, ascendiendo a **14.651.136,82** euros, conforme al siguiente detalle:

Clasificación económica por artículos	2016	2015	%
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	50.000,00	50.000,00	0,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	7.138.781,59	6.795.677,07	5,05%
13 Personal Laboral	705.549,10	717.632,45	-1,68%
15 Incentivos al rendimiento	3.024.827,02	2.963.954,20	2,05%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	3.731.979,11	3.686.264,57	1,24%
	14.651.136,82	14.213.528,29	3,08%

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- Se produce un incremento del 1% en las retribuciones del personal con respecto al 31 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.
- Se dota presupuestariamente la cantidad de 165.000,00 euros que equivale a tres premios de jubilación.
- Los compromisos que se derivan de los acuerdos y convenios de condiciones laborales suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.
- El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
- Recuperación del 50% de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre del año 2012.
- La dotación mínima diaria para el ejercicio 2016 con 44 efectivos durante la totalidad del año.
- La creación de un nuevo puesto dentro del operativo de jefe de turno, a partir del mes de abril.
- Las retribuciones de los funcionarios experimentan un incremento del 5,05% ya que, al 1% del incremento de las retribuciones del personal anteriormente mencionado, hay que incluir el 50% de la recuperación de la paga extraordinaria del 2012, la variación del complemento de antigüedad del personal, un nuevo puesto de auxiliar administrativo, así como un puesto de administrativo y otro puesto de auxiliar administrativo que durante el ejercicio 2015 estaban presupuestados como personal laboral y un nuevo puesto de psicólogo y otro de Aparejador/Ingeniero, dotados a partir del mes de marzo y de julio respectivamente.

- En cuanto a la cantidad global presupuestada para el personal laboral disminuye en un 1,68% con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe por variación de los dos puestos anteriormente mencionados (administrativo y auxiliar administrativo) que pasan de laborales a funcionarios. Asimismo, se dotan dos nuevos puestos de gestores para la sala del 112 a partir del mes de enero. Al igual que los funcionarios también se ha dotado el 50% de la recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

El coste de los servicios extraordinarios alcanza un 10,74% del total del gasto de este capítulo (sin tener en cuenta la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones extraordinarias). Estos servicios se producen principalmente por un déficit estructural de la plantilla del personal operativo necesaria para cubrir los mínimos diarios en los parques de bomberos de la Isla.

El Capítulo I del Presupuesto para 2016 se presenta con un incremento del 3,08%, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2015, que en términos absolutos se cifra en 437.608,53 euros.

- **Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios**

El capítulo II del Presupuesto para 2016 asciende a la cantidad de **1.476.256,85** euros y supone el **8,72%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2016	2015	%
20 Arrendamientos y cánones	51.900,00	33.400,00	55,39%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	257.875,00	247.875,00	4,03%
22 Material, suministros y otros	1.115.781,85	903.652,05	23,47%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	50.360,00	64.980,00	-22,50%
24 Gastos de publicación	340,00	340,00	0,00%
26 Trabajos realizados por Instituciones sin ánimo de lucro	0,00	0,00	0,00%
	1.476.256,85	1.250.247,05	18,08%

En el ejercicio 2016, como en los años anteriores, se ha minimizado al máximo los costes de servicios y suministros, presupuestándose lo estrictamente necesario para el normal funcionamiento del servicio del Consorcio y dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene establecidas para un servicio de emergencia, como es el de prevención y extinción de incendios (servicios de mantenimiento en equipos de protección, equipos de seguridad, parque móvil, limpieza de dependencias, seguros de vehículos, agua, electricidad, teléfonos,...). De ahí

que en este ejercicio se hayan presupuestado 402.780,00 euros para ropa de intervención del personal operativo.

- **Capítulo III, Gastos financieros**

La cantidad presupuestada en este capítulo es para los gastos financieros que la entidad bancaria La Caixa cobra principalmente en concepto de gastos por transferencias al extranjero. El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo.

- **Capítulo IV, Transferencias corrientes**

Este capítulo incluye las subvenciones a las nueve Asociaciones de Bomberos Voluntarios, la subvención a la Asociación Deportiva y Cultural, y la cuota social de la ConBé. El total del Capítulo IV alcanza la cantidad de 378.899,72 euros, lo que supone un incremento del 37,23% con respecto al ejercicio anterior, alcanzando el **2,24%** del Presupuesto total.

Los gastos corrientes alcanzan el 97,51% del Presupuesto total del Consorcio.

- **Capítulo VI, Inversiones reales**

El presupuesto para inversiones de este año se cifra en 301.510,00 euros, un 10,12% más que el ejercicio anterior, y que supone un incremento de 27.720,00 euros.

Las inversiones que se han presupuestado para este año son las siguientes:

- Obra para cochera exterior en el Parque de Bomberos de Santa Cruz para protección de vehículos.
- Dos vehículos de rescate, una unidad de rescate especial (U.R.E.) para el Parque de bomberos de Santa Cruz y un U.R.E. 4x4 para el Parque de Bomberos de San Miguel.
- Armarios y estanterías para la U.A.M. nº 38 del Parque de San Miguel
- Tres generadores EISEMANN BSKA 9V/9 EV (Variospeed)
- Dos electrobombas MAST ATP 10 L (230 V)
- Tres motobombas MAST NP 12 B
- Perchero para ropa intervención en cochera del Parque de Santa Cruz
- Material de gimnasio
- Megafonía para el Parque de San Miguel
- Dos emisoras de riesgo químico
- Cinco camillas nido para rescates
- Una cámara térmica para el Parque de Santa Cruz

- Un trípode
- Dos kit de puntales Weber
- Un equipo de excarcelación para el Parque de La Laguna

- **Capítulo VII, Transferencias de capital**

En este capítulo se han presupuestado 15.381,72 euros (0,09% del Presupuesto total) para subvencionar gastos de inversión a las nueve Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

- **Capítulo VIII, Activos financieros**

Este capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,65% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2016 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RDLeg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2015.

El Presidente

Florentino G. Plasencia Medina

3. APORTACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.

Los importes correspondientes a las aportaciones de cada una de las Entidades Consorciadas para el ejercicio 2016 se han calculado teniendo en cuenta los últimos datos estadísticos disponibles de las siguientes variables:

- a) Padrón de municipal de habitantes a 1 de enero de 2014 Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre, del INE.
- b) Número de camas turísticas 2014, Gobierno de Canarias, Turismo.
- c) Parque de vehículos, estadísticas del ISTAC, Gobierno de Canarias.
- d) Valor catastral agregado según datos de la Dirección General del Catastro, Área de Estadística. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para hacer frente al Presupuesto total de Consorcio se prevén los siguientes ingresos:

	2016	2015
Tasas y otros ingresos	2.200.552,49	2.375.502,00
APORTACIONES DE MIEMBROS 2016	12.930.318,62	11.098.625,84
Regularización aportación Cabildo	0,00	734.323,50
Aportación Gobierno de Canarias	1.801.374,00	1.801.374,00
Aportaciones FEDER	0,00	105.400,00
Ingresos patrimoniales	2.500,00	20.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	16.934.745,11	16.135.225,34

El reparto de las aportaciones de las Administraciones locales y del Gobierno de Canarias es el que se detalla:

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

INGRESOS ORDINARIOS

Capítulo	Descripción	2016
III	Tasas y otros ingresos	2.090.552,49
IV	Transferencias corrientes	14.731.692,62
V	Ingresos patrimoniales	2.500,00
TOTAL EUROS		16.824.745,11

GASTOS ORDINARIOS

Capítulo	Descripción	2016
I	Gastos de personal	14.651.136,82
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.476.256,85
III	Gastos financieros	1.560,00
IV	Transferencias corrientes	378.899,72
TOTAL EUROS		16.507.853,39

5. ESTADO DE INGRESOS.

Concepto	Denominación	2016	2015	%
306	Tasas por prestación de servicios	100.000,00	100.000,00	
346	Precios públicos	2.000,00	2.000,00	
351	Contribuciones especiales para servicios	1.988.552,49	2.163.502,00	
389	Reintegro de presupuestos cerrados	0,00	0,00	
Capítulo III		2.090.552,49	2.265.502,00	-7,72%
420	Transferencias corrientes del Estado	0,00	0,00	
424 01	Transferencias de entes públicos estatales	0,00	0,00	
450 01	Transferencias corrientes Comunidad Autón.	1.801.374,00	1.801.374,00	
461 01	Regularización aportaciones Cabildo	-	734.323,50	
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo	5.172.127,45	4.494.943,46	
462 02	Transferencias Ayuntamientos	7.758.191,17	6.603.682,37	
491 03	Transferencias FEDER Bomber 2.0	-	105.400,00	
Capítulo IV		14.731.692,62	13.739.723,34	7,22%
520	Intereses de cuentas	2.500,00	10.000,00	
537	Divid. y partic. Beneficios empresas privadas	0,00	10.000,00	
Capítulo V		2.500,00	20.000,00	-87,50%
831 00	Reintegro anticipos personal I/p	110.000,00	110.000,00	
Capítulo VIII		110.000,00	110.000,00	0,00%
Total ingresos		16.934.745,11	16.135.225,34	4,96%

6. ESTADO DE GASTOS.

TOTAL CONSORCIO

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	% Presupuesto	2016	2015	Variación 2016-2015
1	GASTOS DE PERSONAL	86,52%	14.651.136,82	14.213.528,29	3,0788%
10	Órganos de Gobierno y personal directivo		50.000,00	50.000,00	0,00%
101	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones del personal directivo	50.000,00		50.000,00	
101 00	Retribuciones básicas	18.650,60		18.650,60	
101 01	Otras remuneraciones	31.349,40		31.349,40	
12	Personal Funcionario		7.138.781,59	6.795.677,07	5,05%
120	Retribuciones Básicas funcionarios	2.784.610,55		2.699.387,47	

120 00	Sueldos del Grupo A1	34.116,99	19.699,77	
120 01	Sueldos del Grupo A2	29.419,06	28.507,15	
120 03	Sueldos del Grupo C1	965.806,40	947.838,96	
120 04	Sueldos del Grupo C2	1.509.865,34	1.473.714,43	
120 06	Trienios	245.402,76	229.627,16	
121	Retribuciones complementarias funcionarios	4.219.527,03	4.096.289,60	
121 00	Complemento de destino	843.259,34	807.573,48	
121 01	Complemento específico	2.887.826,10	2.816.158,52	
121 02	Indemnización por residencia	257.623,11	249.441,60	
121 03	Otros complementos	230.818,48	223.116,00	
124	Retribuciones básicas funcionarios en prácticas	52.926,42	0,00	
124 04	Sueldos del Grupo C2	52.926,42	0,00	
125	Retribuciones complementarias funcionarios en prácticas	81.717,59	0,00	
125 00	Complemento de destino	15.403,01	0,00	
125 01	Complemento específico	54.378,40	0,00	
125 02	Indemnización por residencia	4.810,63	0,00	
125 03	Otros complementos	7.125,55	0,00	
13	Personal laboral	705.549,10	717.632,45	-1,68%
130	Laboral fijo	705.549,10	717.632,45	
130 00	Retribuciones básicas	358.027,80	337.672,61	
130 01	Horas extraordinarias	19.500,00	39.000,00	
130 02	Otras remuneraciones	328.021,30	340.959,84	
15	Incentivos al rendimiento	3.024.827,02	2.963.954,20	2,05%

150	Productividad	1.451.642,63	1.376.854,20	
150 00	Productividad Funcionarios	1.329.495,20	1.271.513,16	
150 01	Productividad Laborales	122.147,43	105.341,04	
151	Gratificaciones	1.573.184,39	1.587.100,00	-0,88%
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	1.573.184,39	1.587.100,00	10,74%
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	3.731.979,11	3.686.264,57	1,24%
160	Cuotas sociales	3.200.579,11	3.041.064,57	
160 00	Seguridad social	3.161.879,11	3.003.364,57	
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	38.700,00	37.700,00	
161	Prestaciones sociales	165.000,00	289.000,00	
161 04	Primas de jubilación	165.000,00	289.000,00	
162	Gastos sociales del personal	363.400,00	353.200,00	
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	21.600,00	17.600,00	
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	77.000,00	70.500,00	
162 05	Seguros Personal	243.150,00	244.050,00	
162 09	Otras gastos sociales	21.650,00	21.050,00	
164	Complemento familiar, del personal en activo	3.000,00	3.000,00	
164 00	Ayudas por minusvalías	3.000,00	3.000,00	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8,72%	1.476.256,85	7,75%
				1.250.247,05
				18,0772%
20	Arrendamientos y cánones	51.900,00	33.400,00	55,39%

200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	100,00	100,00	100,00
200 00	Arrendamiento de terrenos	100,00	100,00	
202	Arrendamiento Edificios y otras construcciones	43.600,00	24.100,00	
202 00	Arrendamiento oficina	24.000,00	24.000,00	
202 01	Otros arrendamientos edificios	19.600,00	100,00	
203	Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.540,00	3.140,00	
203 00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones	2.540,00	3.140,00	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	4.200,00	4.300,00	
205 00	Alquiler mobiliario	4.200,00	4.300,00	
207	Arrendamiento equipos comunicación	1.330,00	1.630,00	
207 00	Alquiler equipos comunicación	1.330,00	1.630,00	
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	130,00	130,00	
208 00	Arrendamiento material técnico	130,00	130,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	257.875,00	247.875,00	4,03%
212	Edificios y otras construcciones	49.500,00	43.500,00	
212 00	Mantenimiento de edificios	49.500,00	43.500,00	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	78.100,00	79.100,00	
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	78.100,00	79.100,00	
214	Material de transporte	32.510,00	35.910,00	

214 00	Material de transporte	32.510,00	35.910,00	
215	Mobiliario y enseres	1.820,00	2.520,00	
215 00	Mobiliario	1.820,00	2.520,00	
216	Equipamiento para proceso de la información	49.510,00	43.510,00	
216 00	Equipos proceso información	49.510,00	43.510,00	
217	Equipos comunicación	17.110,00	16.610,00	
217 00	Equipos comunicación	17.110,00	16.610,00	
218	Material técnico operativo	25.225,00	22.125,00	
218 00	Material técnico operativo	25.225,00	22.125,00	
219	Otro inmovilizado	4.100,00	4.600,00	
219 00	Otro inmovilizado	4.100,00	4.600,00	
22	Material, suministro y otros	1.115.781,85	903.652,05	23,47%
220	Material de oficina	12.215,00	25.615,00	
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	6.210,00	5.160,00	
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	795,00	1.295,00	
220 02	Material informático no inventariable	5.210,00	19.160,00	
221	Suministros	705.730,00	439.178,00	
221 00	Energía eléctrica	44.500,00	44.500,00	
221 01	Agua	36.650,00	30.850,00	
221 02	Gas	7.000,00	7.700,00	
221 03	Combustibles y carburantes	62.200,00	78.700,00	

221 04	Vestuario	419.000,00	114.508,00
221 05	Productos alimenticios	1.010,00	960,00
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.720,00	3.010,00
221 07	Menaje	4.810,00	4.510,00
221 08	Agua embotellada	14.300,00	19.600,00
221 10	Productos limpieza	4.410,00	13.510,00
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	67.210,00	67.210,00
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	6.410,00	7.010,00
221 99	Otros suministros	36.510,00	47.110,00
222	Comunicaciones	57.120,00	58.520,00
222 00	Telefónicas fijas	26.510,00	29.010,00
222 01	Postales	1.530,00	2.230,00
222 03	Informáticas	160,00	160,00
222 05	Telefonía móvil	22.110,00	20.110,00
222 06	Mensajería	6.810,00	7.010,00
223	Transportes	1.920,00	3.120,00
223 00	Transportes	1.920,00	3.120,00
224	Primas de seguros	23.300,00	22.510,00
224 00	Primas de seguros	23.300,00	22.510,00
225	Tributos	52.821,85	52.729,05
225 02	Tributos de las Entidades locales	52.821,85	52.729,05
226	Gastos diversos	12.140,00	54.370,00
226 01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	1.000,00
226 02	Publicidad y propaganda	340,00	340,00

226 03	Publicaciones en Diarios Oficiales	100,00	3.000,00	
226 04	Jurídicos y contenciosos	500,00	500,00	
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	4.310,00	5.110,00	
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	1.640,00	240,00	
226 09	Actividades culturales y deportivas	1.640,00	1.640,00	
226 36	Reuniones, conferencias y cursos Bomber 2.0	0,00	38.930,00	
226 99	Otros Gastos diversos	2.610,00	3.610,00	
227	Trabajos realizados por otras empresas	250.535,00	247.610,00	
227 00	Limpieza y aseo	190.025,00	198.000,00	
227 01	Seguridad	140,00	140,00	
227 02	Valoraciones y peritajes	100,00	100,00	
227 04	Custodia, depósitos y almacenaje	0,00	0,00	
227 05	Procesos electorales	10,00	10,00	
227 06	Estudios y trabajos técnicos	30.020,00	11.520,00	
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	28.220,00	28.720,00	
227 36	Estudios y trabajos técnicos Bomber 2.0	0,00	7.100,00	
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.020,00	2.020,00	
23	Indemnizaciones por razón del servicio	50.360,00	64.980,00	-22,50%
230	Dietas	4.210,00	11.820,00	
230 00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	100,00	100,00	
230 10	Dietas del personal directivo	1.000,00	1.000,00	
230 16	Dietas personal directivo Bomber 2.0	0,00	3.000,00	
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	3.010,00	2.220,00	
230 23	Del personal no directivo de otras administraciones	100,00	100,00	
230 26	Del personal no directivo del Consorcio Bomber 2.0	0,00	5.400,00	

231	Locomoción		4.110,00		9.620,00	
231 00	De los miembros de los órganos de gobierno	100,00		100,00		
231 10	Del personal directivo	1.000,00		1.200,00		
231 16	Locomoción personal directivo Bomber 2.0	0,00		1.600,00		
231 20	Del personal no directivo	3.010,00		2.720,00		
231 26	Locomoción personal no directivo Bomber 2.0	0,00		4.000,00		
233	Otras indemnizaciones		42.040,00		43.540,00	
233 00	A los miembros de los órganos de gobierno	1.500,00		3.000,00		
233 10	Al personal directivo	500,00		500,00		
233 20	Al personal no directivo	40.040,00		40.040,00		
24	Gastos de publicaciones		340,00		340,00	0,00%
240	Gastos de edición y distribución		340,00		340,00	
240 00	Gastos en publicaciones de presupuestos	100,00		100,00		
240 01	Gastos en publicaciones de memorias	100,00		100,00		
240 99	Gastos en otras publicaciones	140,00		140,00		
3	GASTOS FINANCIEROS	0,01%	1.560,00	0,01%	1.560,00	0,0000%
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros		20,00		20,00	0,00%
310	Intereses		10,00		10,00	
310 00	Intereses	10,00		10,00		
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación		5,00		5,00	
311 00	Gastos de formalización, modificación y cancelación	5,00		5,00		

319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operac. financieras en euros	5,00		5,00	
319 00	Otros gastos financ.préstam.y otras operac. Financ. euros	5,00		5,00	
34	De depósitos, fianzas y otros		20,00		20,00
340	Intereses de depósitos		10,00		10,00
340 00	Intereses de depósitos	10,00		10,00	
341	Intereses de fianzas		10,00		10,00
341 00	Intereses de fianzas	10,00		10,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1.520,00		1.520,00
352	Intereses de demora		10,00		10,00
352 00	Intereses de demora	10,00		10,00	
358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)		10,00		10,00
358 00	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)	10,00		10,00	
359	Otros gastos financieros		1.500,00		1.500,00
359 00	Otros gastos financieros	1.500,00		1.500,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,24%	378.899,72	1,71%	276.100,00
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		378.899,72		276.100,00
489	Otras transferencias		378.899,72		276.100,00
489 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	366.443,50		270.000,00	

489 01	Asociaciones deportivas	11.456,22		5.100,00	
489 02	Fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro	1.000,00		1.000,00	
TOTAL GASTOS CORRIENTES		97,48%	16.507.853,39	97,56%	15.741.435,34
6 INVERSIONES REALES		1,78%	301.510,00	1,70%	273.790,00
62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios		300.510,00		219.390,00
622	Edificios y otras construcciones		98.300,00		50.400,00
622 00	Edificios y otras construcciones	98.300,00		50.400,00	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		30.000,00		9.700,00
623 00	Maquinaria	29.000,00		8.700,00	
623 01	Instalaciones técnicas	500,00		500,00	
623 02	Utillaje	500,00		500,00	
624	Elementos de transporte		122.300,00		60.400,00
624 00	Elementos de transporte	122.300,00		60.400,00	
625	Mobiliario		5.510,00		420,00
625 00	Mobiliario	5.510,00		420,00	
626	Equipos procesos información		1.000,00		1.500,00
626 00	Equipos procesos información	1.000,00		1.500,00	
628	Equipos de comunicación		6.300,00		41.070,00
628 00	Equipos de comunicación	6.300,00		1.500,00	
628 01	Equipos de comunicación Bomber 2.0	0,00		39.570,00	

629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento	37.100,00		55.900,00	
629 00	Otros bienes	1.000,00		1.500,00	
629 01	Vestuario y equipos de seguridad	900,00		6.400,00	
629 02	Material técnico operativo	35.200,00		48.000,00	
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial		1.000,00		54.400,00
					-98,16%
641	Gastos en aplicaciones Informáticas	1.000,00		54.400,00	
641 00	Adquisición Aplicaciones Informáticas	1.000,00		30.000,00	
641 04	Aplicaciones informáticas Bomber 2.0	0,00		24.400,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,09%	15.381,72	0,06%	10.000,00
					53,8172%
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		15.381,72		10.000,00
					53,82%
789	Convenio con asociaciones sin ánimo de lucro		15.381,72		10.000,00
789 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios		15.381,72		10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,65%	110.000,00	0,68%	110.000,00
					0,0000%
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público		110.000,00		110.000,00
					0,00%
831	Préstamos a largo plazo		110.000,00		110.000,00
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses		110.000,00		110.000,00
					0,00%
	TOTAL GASTOS INVERSIÓN	2,52%	426.891,72	2,44%	393.790,00
					8,4059%
	TOTAL CONSORCIO		16.934.745,11		16.135.225,34
					4,9551%

ORGANICA 10 - GERENCIA

Área de Gasto	1 Servicios Públicos Básicos
Política de Gasto	13 Seguridad y movilidad ciudadana
Grupo de Programa	130 Administración General de la Seguridad y Protección Civil

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
1 GASTOS DE PERSONAL		614.147,98
10	Órganos de Gobierno y personal directivo	50.000,00
101	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones del personal directivo	50.000,00
101 00	Retribuciones básicas	18.650,60
101 01	Otras remuneraciones	31.349,40
12	Personal Funcionario	48.644,92
120	Retribuciones Básicas funcionarios	23.019,60
120 03	Sueldos del Grupo C1	11.551,01
120 04	Sueldos del Grupo C2	10.166,90
120 06	Trienios	1.301,69
121	Retribuciones complementarias funcionarios	25.625,32
121 00	Complemento de destino	9.569,71
121 01	Complemento específico	13.499,74
121 02	Indemnización por residencia	2.555,87
13	Personal laboral	317.568,58
130	Laboral fijo	317.568,58
130 00	Retribuciones básicas	170.373,76
130 01	Horas extraordinarias	2.500,00
130 02	Otras remuneraciones	144.694,82
15	Incentivos al rendimiento	44.826,92
150	Productividad	44.726,92
150 00	Productividad Funcionarios	5.649,01
150 01	Productividad Laborales	39.077,91
151	Gratificaciones	100,00
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	100,00

16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	153.107,56
160	Cuotas sociales	136.357,56
160 00	Seguridad social	131.857,56
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	4.500,00
162	Gastos sociales del personal	16.750,00
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	3.000,00
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	4.000,00
162 05	Seguros Personal	9.000,00
162 09	Otras gastos sociales	750,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	193.470,00
20	Arrendamientos y cánones	25.800,00
202	Arrendamiento Edificios y otras construcciones	24.100,00
202 00	Arrendamiento oficina	24.000,00
202 01	Otros arrendamientos edificios	100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.500,00
205 00	Alquiler mobiliario	1.500,00
207	Arrendamiento equipos comunicación	200,00
207 00	Alquiler equipos comunicación	200,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	50.335,00
212	Edificios y otras construcciones	7.000,00
212 00	Mantenimiento de edificios	7.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
214	Material de transporte	500,00
214 00	Material de transporte	500,00
215	Mobiliario y enseres	10,00
215 00	Mobiliario	10,00
216	Equipamiento para proceso de la información	30.000,00
216 00	Equipos proceso información	30.000,00
217	Equipos comunicación	12.500,00
217 00	Equipos comunicación	12.500,00

218	Material técnico operativo		125,00
218 00	Material técnico operativo	125,00	
219	Otro inmovilizado		100,00
219 00	Otro inmovilizado	100,00	
22	Material, suministro y otros		110.725,00
<hr/>			
220	Material de oficina		5.500,00
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	4.000,00	
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	500,00	
220 02	Material informático no inventariable	1.000,00	
221	Suministros		9.190,00
221 00	Energía eléctrica	5.000,00	
221 01	Agua	250,00	
221 03	Combustibles y carburantes	1.200,00	
221 05	Productos alimenticios	10,00	
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	10,00	
221 07	Menaje	10,00	
221 08	Agua embotellada	1.300,00	
221 10	Productos limpieza	10,00	
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	200,00	
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	200,00	
221 99	Otros suministros	1.000,00	
222	Comunicaciones		25.100,00
222 00	Telefónicas fijas	8.000,00	
222 01	Postales	1.500,00	
222 03	Informáticas	100,00	
222 05	Telefonía móvil	12.000,00	
222 06	Mensajería	3.500,00	
223	Transportes		100,00
223 00	Transportes	100,00	
224	Primas de seguros		400,00
224 00	Primas de seguros	400,00	
225	Tributos		2.100,00
225 02	Tributos de las Entidades locales	2.100,00	
226	Gastos diversos		8.200,00
226 01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	

226 02	Publicidad y propaganda	100,00	
226 03	Publicaciones en Diarios Oficiales	100,00	
226 04	Jurídicos y contenciosos	500,00	
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00	
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	1.500,00	
226 09	Actividades culturales y deportivas	1.500,00	
226 99	Otros Gastos diversos	500,00	
227	Trabajos realizados por otras empresas	60.135,00	
227 00	Limpieza y aseo	9.025,00	
227 05	Procesos electorales	10,00	
227 06	Estudios y trabajos técnicos	24.000,00	
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	27.000,00	
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00	
23	Indemnizaciones por razón del servicio		6.310,00
230	Dietas	2.200,00	
230 00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	100,00	
230 10	Dietas del personal directivo	1.000,00	
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	1.000,00	
230 23	Del personal no directivo de otras administraciones	100,00	
231	Locomoción	2.100,00	
231 00	De los miembros de los órganos de gobierno	100,00	
231 10	Del personal directivo	1.000,00	
231 20	Del personal no directivo	1.000,00	
233	Otras indemnizaciones	2.010,00	
233 00	A los miembros de los órganos de gobierno	1.500,00	
233 10	Al personal directivo	500,00	
233 20	Al personal no directivo	10,00	
24	Gastos de publicaciones		300,00
240	Gastos de edición y distribución	300,00	
240 00	Gastos en publicaciones de presupuestos	100,00	
240 01	Gastos en publicaciones de memorias	100,00	
240 99	Gastos en otras publicaciones	100,00	
3	GASTOS FINANCIEROS		1.560,00
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros		20,00

310	Intereses		10,00
310 00	Intereses	10,00	
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación		5,00
311 00	Gastos de formalización, modificación y cancelación	5,00	
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros		5,00
319 00	Otros gastos financieros de préstamos y o. operaciones financieras en euros	5,00	
34	De depósitos, fianzas y otros		20,00
340	Intereses de depósitos		10,00
340 00	Intereses de depósitos	10,00	
341	Intereses de fianzas		10,00
341 00	Intereses de fianzas	10,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1.520,00
352	Intereses de demora		10,00
352 00	Intereses de demora	10,00	
358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)		10,00
358 00	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)	10,00	
359	Otros gastos financieros		1.500,00
359 00	Otros gastos financieros	1.500,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000,00
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.000,00
489	Otras transferencias		1.000,00
489 02	Fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro	1.000,00	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES		810.177,98
6	INVERSIONES REALES		3.200,00
62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios		2.200,00
622	Edificios y otras construcciones		100,00

622 00	Edificios y otras construcciones	100,00	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		500,00
623 00	Maquinaria	500,00	
625	Mobiliario		100,00
625 00	Mobiliario	100,00	
626	Equipos procesos información		500,00
626 00	Equipos procesos información	500,00	
628	Equipos de comunicación		500,00
628 00	Equipos de comunicación	500,00	
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		500,00
629 00	Otros bienes	500,00	
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial		1.000,00
641	Gastos en aplicaciones Informáticas		1.000,00
641 00	Adquisición Aplicaciones Informáticas	1.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.000,00
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público		12.000,00
831	Préstamos a largo plazo		12.000,00
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	12.000,00	
TOTAL GASTOS INVERSIÓN			15.200,00
TOTAL SERVICIOS CARÁCTER GENERAL GERENCIA			825.377,98

ORGANICA 10 - GERENCIA

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
 Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana
 Grupo de Programa **136 Servicio de prevención y extinción de incendios**

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	377.899,72
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	377.899,72
489	Otras transferencias	377.899,72
489 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	366.443,50
489 01	Asociaciones deportivas	11.456,22
TOTAL GASTOS CORRIENTES		377.899,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.381,72
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	15.381,72
789	Convenio con asociaciones sin ánimo de lucro	15.381,72
789 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	15.381,72
TOTAL GASTOS INVERSIÓN		15.381,72
TOTAL SERVICIOS EXTINCION GERENCIA		393.281,44

ORGANICA 10 - TOTAL GERENCIA

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	614.147,98
10	Órganos de Gobierno y personal directivo	50.000,00
101	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones del personal directivo	50.000,00
101 00	Retribuciones básicas	18.650,60
101 01	Otras remuneraciones	31.349,40
13	Personal laboral	317.568,58
130	Laboral fijo	317.568,58
130 00	Retribuciones básicas	170.373,76
130 01	Horas extraordinarias	2.500,00
130 02	Otras remuneraciones	144.694,82
15	Incentivos al rendimiento	44.826,92
150	Productividad	44.726,92
150 01	Productividad Laborales	39.077,91
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	153.107,56
160	Cuotas sociales	136.357,56
160 00	Seguridad social	131.857,56
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	4.500,00
162	Gastos sociales del personal	16.750,00
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	3.000,00
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	4.000,00
162 05	Seguros Personal	9.000,00
162 09	Otras gastos sociales	750,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	193.470,00
20	Arrendamientos y cánones	25.800,00

202	Arrendamiento Edificios y otras construcciones	24.100,00
202 00	Arrendamiento oficina	24.000,00
202 01	Otros arrendamientos edificios	100,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.500,00
205 00	Alquiler mobiliario	1.500,00
207	Arrendamiento equipos comunicación	200,00
207 00	Alquiler equipos comunicación	200,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	50.335,00
212	Edificios y otras construcciones	7.000,00
212 00	Mantenimiento de edificios	7.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00
214	Material de transporte	500,00
214 00	Material de transporte	500,00
215	Mobiliario y enseres	10,00
215 00	Mobiliario	10,00
216	Equipamiento para proceso de la información	30.000,00
216 00	Equipos proceso información	30.000,00
217	Equipos comunicación	12.500,00
217 00	Equipos comunicación	12.500,00
218	Material técnico operativo	125,00
218 00	Material técnico operativo	125,00
219	Otro inmovilizado	100,00
219 00	Otro inmovilizado	100,00
22	Material, suministro y otros	110.725,00
220	Material de oficina	5.500,00
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	4.000,00
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	500,00
220 02	Material informático no inventariable	1.000,00
221	Suministros	9.190,00
221 00	Energía eléctrica	5.000,00

221 01	Agua	250,00	
221 03	Combustibles y carburantes	1.200,00	
221 05	Productos alimenticios	10,00	
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	10,00	
221 07	Menaje	10,00	
221 08	Agua embotellada	1.300,00	
221 10	Productos limpieza	10,00	
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	200,00	
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	200,00	
221 99	Otros suministros	1.000,00	
222	Comunicaciones		25.100,00
222 00	Telefónicas fijas	8.000,00	
222 01	Postales	1.500,00	
222 03	Informáticas	100,00	
222 05	Telefonía móvil	12.000,00	
222 06	Mensajería	3.500,00	
223	Transportes		100,00
223 00	Transportes	100,00	
224	Primas de seguros		400,00
224 00	Primas de seguros	400,00	
225	Tributos		2.100,00
225 02	Tributos de las Entidades locales	2.100,00	
226	Gastos diversos		8.200,00
226 01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	
226 02	Publicidad y propaganda	100,00	
226 03	Publicaciones en Diarios Oficiales	100,00	
226 04	Jurídicos y contenciosos	500,00	
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00	
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	1.500,00	
226 09	Actividades culturales y deportivas	1.500,00	
226 99	Otros Gastos diversos	500,00	
227	Trabajos realizados por otras empresas		60.135,00
227 00	Limpieza y aseo	9.025,00	
227 05	Procesos electorales	10,00	
227 06	Estudios y trabajos técnicos	24.000,00	
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	27.000,00	
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00	

23 Indemnizaciones por razón del servicio

6.310,00

230	Dietas	2.200,00
230 00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	100,00
230 10	Dietas del personal directivo	1.000,00
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	1.000,00
230 23	Del personal no directivo de otras administraciones	100,00
231	Locomoción	2.100,00
231 00	De los miembros de los órganos de gobierno	100,00
231 10	Del personal directivo	1.000,00
231 20	Del personal no directivo	1.000,00
233	Otras indemnizaciones	2.010,00
233 00	A los miembros de los órganos de gobierno	1.500,00
233 10	Al personal directivo	500,00
233 20	Al personal no directivo	10,00
24	Gastos de publicaciones	300,00
240	Gastos de edición y distribución	300,00
240 00	Gastos en publicaciones de presupuestos	100,00
240 01	Gastos en publicaciones de memorias	100,00
240 99	Gastos en otras publicaciones	100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.560,00
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros	20,00
310	Intereses	10,00
310 00	Intereses	10,00
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación	5,00
311 00	Gastos de formalización, modificación y cancelación	5,00
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	5,00
319 00	financieras en euros	5,00
34	De depósitos, fianzas y otros	20,00
340	Intereses de depósitos	10,00
340 00	Intereses de depósitos	10,00
341	Intereses de fianzas	10,00
341 00	Intereses de fianzas	10,00

35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1.520,00
352	Intereses de demora		10,00
352 00	Intereses de demora	10,00	
358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)		10,00
358 00	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)	10,00	
359	Otros gastos financieros		1.500,00
359 00	Otros gastos financieros	1.500,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			378.899,72
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		378.899,72
489	Otras transferencias		378.899,72
489 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	366.443,50	
489 01	Asociaciones deportivas	11.456,22	
489 02	Fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro	1.000,00	
TOTAL GASTOS CORRIENTES			1.188.077,70
6 INVERSIONES REALES			3.200,00
62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios		2.200,00
622	Edificios y otras construcciones		100,00
622 00	Edificios y otras construcciones	100,00	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		500,00
623 00	Maquinaria	500,00	
625	Mobiliario		100,00
625 00	Mobiliario	100,00	
626	Equipos procesos información		500,00
626 00	Equipos procesos información	500,00	
628	Equipos de comunicación		500,00
628 00	Equipos de comunicación	500,00	
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		500,00
629 00	Otros bienes	500,00	

64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial		1.000,00
641	Gastos en aplicaciones Informáticas		1.000,00
641 00	Adquisición Aplicaciones Informáticas	1.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.381,72
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		15.381,72
789	Convenio con asociaciones sin ánimo de lucro		15.381,72
789 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	15.381,72	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.000,00
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público		12.000,00
831	Préstamos a largo plazo		12.000,00
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	12.000,00	
TOTAL GASTOS INVERSIÓN			30.581,72
TOTAL SERVICIOS GERENCIA			1.218.659,42

ORGANICA 20 - PARQUE SANTA CRUZ

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
 Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana
 Grupo de Programa **130 Administración General de la Seguridad y Protección Civil**

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	217.607,65
12	Personal Funcionario	112.083,16
120	Retribuciones Básicas funcionarios	46.223,11
120 00	Sueldos del Grupo A1	13.432,75
120 01	Sueldos del Grupo A2	29.419,06
120 06	Trienios	3.371,30
121	Retribuciones complementarias funcionarios	65.860,05
121 00	Complemento de destino	17.905,54
121 01	Complemento específico	35.824,69
121 02	Indemnización por residencia	4.554,82
121 03	Otros complementos	7.575,00
13	Personal laboral	32.756,12
130	Laboral fijo	32.756,12
130 00	Retribuciones básicas	15.594,08
130 01	Horas extraordinarias	1.500,00
130 02	Otras remuneraciones	15.662,04
15	Incentivos al rendimiento	18.269,31
150	Productividad	17.269,31
150 00	Productividad Funcionarios	11.113,31
150 01	Productividad Laborales	6.156,00
151	Gratificaciones	1.000,00
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	1.000,00
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	54.499,06
160	Cuotas sociales	47.849,06
160 00	Seguridad social	46.649,06
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	1.200,00

162	Gastos sociales del personal	6.650,00
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	1.000,00
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	4.000,00
162 05	Seguros Personal	1.450,00
162 09	Otras gastos sociales	200,00

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

52.201,85

20	Arrendamientos y cánones	1.400,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.400,00
205 00	Alquiler mobiliario	1.400,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	30,00
214	Material de transporte	10,00
214 00	Material de transporte	10,00
216	Equipamiento para proceso de la información	10,00
216 00	Equipos proceso información	10,00
217	Equipos comunicación	10,00
217 00	Equipos comunicación	10,00
22	Material, suministro y otros	50.731,85
220	Material de oficina	30,00
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	10,00
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	10,00
220 02	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	30,00
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos transportes	10,00
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	10,00
221 99	Otros suministros	10,00
222	Comunicaciones	50,00
222 00	Telefónicas fijas	10,00
222 01	Postales	10,00
222 03	Informáticas	10,00
222 05	Telefonía móvil	10,00
222 06	Mensajería	10,00
223	Transportes	10,00

223 00	Transportes	10,00	
225	Tributos		50.531,85
225 02	Tributos de las Entidades locales	50.531,85	
226	Gastos diversos		50,00
226 02	Publicidad y propaganda	10,00	
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	10,00	
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00	
226 09	Actividades culturales y deportivas	10,00	
226 99	Otros Gastos diversos	10,00	
227	Trabajos realizados por otras empresas		30,00
227 06	Estudios y trabajos técnicos	10,00	
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	10,00	
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10,00	
23	Indemnizaciones por razón del servicio		30,00
230	Dietas		10,00
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	10,00	
231	Locomoción		10,00
231 20	Del personal no directivo	10,00	
233	Otras indemnizaciones		10,00
233 20	Al personal no directivo	10,00	
24	Gastos de publicaciones		10,00
240	Gastos de edición y distribución		10,00
240 99	Gastos en otras publicaciones	10,00	
TOTAL GASTOS CORRIENTES			269.809,50
8 ACTIVOS FINANCIEROS			3.000,00
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público		3.000,00
831	Préstamos a largo plazo		3.000,00
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	3.000,00	
TOTAL GASTOS INVERSIÓN			3.000,00
TOTAL SERVICIOS CARÁCTER GENERAL PARQUE SANTA CRUZ			272.809,50

ORGANICA 20 - PARQUE SANTA CRUZ

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
 Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana
 Grupo de Programa **136 Servicio de prevención y extinción de incendios**

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	4.609.469,63
12	Personal Funcionario	2.461.427,69
120	Retribuciones Básicas funcionarios	930.024,15
120 00	Sueldos del Grupo A1	20.684,24
120 03	Sueldos del Grupo C1	387.115,15
120 04	Sueldos del Grupo C2	434.026,19
120 06	Trienios	88.198,57
121	Retribuciones complementarias funcionarios	1.396.759,53
121 00	Complemento de destino	277.797,29
121 01	Complemento específico	961.804,98
121 02	Indemnización por residencia	86.115,53
121 03	Otros complementos	71.041,73
124	Retribuciones básicas funcionarios en prácticas	52.926,42
124 04	Sueldos del Grupo C2	52.926,42
125	Retribuciones complementarias funcionarios en prácticas	81.717,59
125 00	Complemento de destino	15.403,01
125 01	Complemento específico	54.378,40
125 02	Indemnización por residencia	4.810,63
125 03	Otros complementos	7.125,55
15	Incentivos al rendimiento	1.017.553,36
150	Productividad	460.706,32
150 00	Productividad Funcionarios	460.706,32
151	Gratificaciones	556.847,04
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	556.847,04
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	1.130.488,58

160	Cuotas sociales	1.017.988,58
160 00	Seguridad social	1.009.988,58
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	8.000,00
162	Gastos sociales del personal	112.500,00
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	6.000,00
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	25.000,00
162 05	Seguros Personal	75.000,00
162 09	Otras gastos sociales	6.500,00

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

431.480,00

20	Arrendamientos y cánones	3.600,00
203	Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500,00
203 00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones	2.500,00
207	Arrendamiento equipos comunicación	1.000,00
207 00	Alquiler equipos comunicación	1.000,00
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	100,00
208 00	Arrendamiento material técnico	100,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	81.300,00
212	Edificios y otras construcciones	13.000,00
212 00	Mantenimiento de edificios	13.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26.000,00
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26.000,00
214	Material de transporte	10.000,00
214 00	Material de transporte	10.000,00
215	Mobiliario y enseres	300,00
215 00	Mobiliario	300,00
216	Equipamiento para proceso de la información	6.000,00
216 00	Equipos proceso información	6.000,00
217	Equipos comunicación	3.000,00
217 00	Equipos comunicación	3.000,00
218	Material técnico operativo	22.000,00
218 00	Material técnico operativo	22.000,00

219	Otro inmovilizado		1.000,00
219 00	Otro inmovilizado	1.000,00	
22	Material, suministro y otros		334.570,00
220	Material de oficina		3.150,00
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	1.000,00	
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	150,00	
220 02	Material informático no inventariable	2.000,00	
221	Suministros		244.700,00
221 00	Energía eléctrica	13.000,00	
221 01	Agua	19.000,00	
221 02	Gas	2.000,00	
221 03	Combustibles y carburantes	20.000,00	
221 04	Vestuario	145.000,00	
221 05	Productos alimenticios	500,00	
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	800,00	
221 07	Menaje	1.500,00	
221 08	Agua embotellada	4.500,00	
221 10	Productos limpieza	400,00	
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	23.000,00	
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	3.000,00	
221 99	Otros suministros	12.000,00	
222	Comunicaciones		10.520,00
222 00	Telefónicas fijas	6.000,00	
222 01	Postales	10,00	
222 03	Informáticas	10,00	
222 05	Telefonía móvil	3.000,00	
222 06	Mensajería	1.500,00	
223	Transportes		1.500,00
223 00	Transportes	1.500,00	
224	Primas de seguros		8.000,00
224 00	Primas de seguros	8.000,00	
226	Gastos diversos		500,00
226 02	Publicidad y propaganda	100,00	
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	100,00	
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	100,00	
226 09	Actividades culturales y deportivas	100,00	
226 99	Otros Gastos diversos	100,00	

227	Trabajos realizados por otras empresas		66.200,00
227 00	Limpieza y aseo	62.000,00	
227 01	Seguridad	100,00	
227 02	Valoraciones y peritajes	100,00	
227 06	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00	
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	500,00	
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00	
23	Indemnizaciones por razón del servicio		12.000,00
230	Dietas		1.000,00
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	1.000,00	
231	Locomoción		1.000,00
231 20	Del personal no directivo	1.000,00	
233	Otras indemnizaciones		10.000,00
233 20	Al personal no directivo	10.000,00	
24	Gastos de publicaciones		10,00
240	Gastos de edición y distribución		10,00
240 99	Gastos en otras publicaciones	10,00	
TOTAL GASTOS CORRIENTES			5.040.949,63
6 INVERSIONES REALES			193.500,00
62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios		193.500,00
622	Edificios y otras construcciones		95.000,00
622 00	Edificios y otras construcciones	95.000,00	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		11.700,00
623 00	Maquinaria	11.500,00	
623 01	Instalaciones técnicas	100,00	
623 02	Utillaje	100,00	
624	Elementos de transporte		60.000,00
624 00	Elementos de transporte	60.000,00	
625	Mobiliario		5.100,00
625 00	Mobiliario	5.100,00	

626	Equipos procesos información	100,00
626 00	Equipos procesos información	100,00
628	Equipos de comunicación	3.000,00
628 00	Equipos de comunicación	3.000,00
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento	18.600,00
629 00	Otros bienes	100,00
629 01	Vestuario y equipos de seguridad	500,00
629 02	Material técnico operativo	18.000,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
----------	----------------------------	------------------

83	Concesiones de préstamos fuera del sector público	30.000,00
----	---	-----------

831	Préstamos a largo plazo	30.000,00
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	30.000,00

TOTAL GASTOS INVERSIÓN	223.500,00
-------------------------------	-------------------

TOTAL SERVICIOS EXTINCIÓN PARQUE SANTA CRUZ	5.264.449,63
--	---------------------

ORGANICA 20 - TOTAL PARQUE SANTA CRUZ

Área de Gasto
Política de Gasto

1 Servicios Públicos Básicos
13 Seguridad y movilidad ciudadana

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
1 GASTOS DE PERSONAL		4.827.077,28
<hr/>		
12	Personal Funcionario	2.573.510,85
<hr/>		
120	Retribuciones Básicas funcionarios	976.247,26
120 00	Sueldos del Grupo A1	34.116,99
120 01	Sueldos del Grupo A2	29.419,06
120 03	Sueldos del Grupo C1	387.115,15
120 04	Sueldos del Grupo C2	434.026,19
120 06	Trienios	91.569,87
121	Retribuciones complementarias funcionarios	1.462.619,58
121 00	Complemento de destino	295.702,83
121 01	Complemento específico	997.629,67
121 02	Indemnización por residencia	90.670,35
121 03	Otros complementos	78.616,73
124	Retribuciones básicas funcionarios en prácticas	52.926,42
124 04	Sueldos del Grupo C2	52.926,42
125	Retribuciones complementarias funcionarios en prácticas	81.717,59
125 00	Complemento de destino	15.403,01
125 01	Complemento específico	54.378,40
125 02	Indemnización por residencia	4.810,63
125 03	Otros complementos	7.125,55
<hr/>		
13	Personal laboral	32.756,12
<hr/>		
130	Laboral fijo	32.756,12
130 00	Retribuciones básicas	15.594,08
130 01	Horas extraordinarias	1.500,00
130 02	Otras remuneraciones	15.662,04
<hr/>		
15	Incentivos al rendimiento	1.035.822,67
<hr/>		

150	Productividad		477.975,63
150 00	Productividad Funcionarios	471.819,63	
150 01	Productividad Laborales	6.156,00	
151	Gratificaciones		557.847,04
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	557.847,04	
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador		1.184.987,64
160	Cuotas sociales		1.065.837,64
160 00	Seguridad social	1.056.637,64	
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	9.200,00	
162	Gastos sociales del personal		119.150,00
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	7.000,00	
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	29.000,00	
162 05	Seguros Personal	76.450,00	
162 09	Otras gastos sociales	6.700,00	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		477.961,85
20	Arrendamientos y cánones		5.000,00
203	Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje		2.500,00
203 00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones	2.500,00	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		1.400,00
205 00	Alquiler mobiliario	1.400,00	
207	Arrendamiento equipos comunicación		1.000,00
207 00	Alquiler equipos comunicación	1.000,00	
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material		100,00
208 00	Arrendamiento material técnico	100,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		81.330,00
212	Edificios y otras construcciones		13.000,00
212 00	Mantenimiento de edificios	13.000,00	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		7.000,00
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00	
214	Material de transporte		10.010,00

214 00	Material de transporte	10.010,00	
215	Mobiliario y enseres		300,00
215 00	Mobiliario	300,00	
216	Equipamiento para proceso de la información		6.010,00
216 00	Equipos proceso información	6.010,00	
217	Equipos comunicación		3.010,00
217 00	Equipos comunicación	3.010,00	
218	Otro inmovilizado		22.000,00
218 00	Material técnico operativo	22.000,00	
219	Material técnico operativo		1.000,00
219 00	Otro inmovilizado	1.000,00	
22	Material, suministro y otros		385.301,85

220	Material de oficina		3.180,00
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	1.010,00	
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	160,00	
220 02	Material informático no inventariable	2.010,00	
221	Suministros		244.730,00
221 00	Energía eléctrica	13.000,00	
221 01	Agua	19.000,00	
221 02	Gas	2.000,00	
221 03	Combustibles y carburantes	20.000,00	
221 04	Vestuario	145.000,00	
221 05	Productos alimenticios	500,00	
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	800,00	
221 07	Menaje	1.500,00	
221 08	Agua embotellada	4.500,00	
221 10	Productos limpieza	400,00	
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	23.010,00	
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	3.010,00	
221 99	Otros suministros	12.010,00	
222	Comunicaciones		10.570,00
222 00	Telefónicas fijas	6.010,00	
222 01	Postales	20,00	
222 03	Informáticas	20,00	
222 05	Telefonía móvil	3.010,00	
222 06	Mensajería	1.510,00	

223	Transportes		1.510,00
223 00	Transportes	1.510,00	
224	Primas de seguros		8.000,00
224 00	Primas de seguros	8.000,00	
225	Tributos		50.531,85
225 02	Tributos de las Entidades locales	50.531,85	
226	Gastos diversos		550,00
226 02	Publicidad y propaganda	110,00	
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	110,00	
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	110,00	
226 09	Actividades culturales y deportivas	110,00	
226 99	Otros Gastos diversos	110,00	
227	Trabajos realizados por otras empresas		66.230,00
227 00	Limpieza y aseo	62.000,00	
227 01	Seguridad	100,00	
227 02	Valoraciones y peritajes	100,00	
227 06	Estudios y trabajos técnicos	3.010,00	
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	510,00	
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	510,00	
23	Indemnizaciones por razón del servicio		6.310,00
230	Dietas		1.010,00
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	1.010,00	
231	Locomoción		1.010,00
231 20	Del personal no directivo	1.010,00	
233	Otras indemnizaciones		2.010,00
233 20	Al personal no directivo	10.010,00	
24	Gastos de publicaciones		20,00
240	Gastos de edición y distribución		20,00
240 99	Gastos en otras publicaciones	20,00	
TOTAL GASTOS CORRIENTES			5.305.039,13
6 INVERSIONES REALES			193.500,00

62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios		193.500,00
622	Edificios y otras construcciones		95.000,00
622 00	Edificios y otras construcciones	95.000,00	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		11.700,00
623 00	Maquinaria	11.500,00	
623 01	Instalaciones técnicas	100,00	
623 02	Utillaje	100,00	
624	Elementos de transporte		60.000,00
624 00	Elementos de transporte	60.000,00	
625	Mobiliario		5.100,00
625 00	Mobiliario	5.100,00	
626	Equipos procesos información		100,00
626 00	Equipos procesos información	100,00	
628	Equipos de comunicación		500,00
628 00	Equipos de comunicación	3.000,00	
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		18.600,00
629 00	Otros bienes	100,00	
629 01	Vestuario y equipos de seguridad	500,00	
629 02	Material técnico operativo	18.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		33.000,00
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público		33.000,00
831	Préstamos a largo plazo		33.000,00
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	33.000,00	
TOTAL GASTOS INVERSIÓN			226.500,00
TOTAL SERVICIOS PARQUE SANTA CRUZ			5.531.539,13

ORGANICA 30 – TOTAL PARQUE LA OROTAVA

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
 Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana
 Grupo de Programa **136 Servicio de prevención y extinción de incendios**

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	2.212.914,02
12	Personal Funcionario	1.214.477,56
120	Retribuciones Básicas funcionarios	477.533,32
120 03	Sueldos del Grupo C1	125.288,26
120 04	Sueldos del Grupo C2	312.501,03
120 06	Trienios	39.744,03
121	Retribuciones complementarias funcionarios	736.944,24
121 00	Complemento de destino	144.271,51
121 01	Complemento específico	504.181,46
121 02	Indemnización por residencia	44.027,84
121 03	Otros complementos	44.463,43
15	Incentivos al rendimiento	410.494,46
150	Productividad	227.954,66
150 00	Productividad Funcionarios	227.954,66
150 01	Productividad Laborales	
151	Gratificaciones	182.539,80
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	182.539,80
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	587.942,00
160	Cuotas sociales	475.342,00
160 00	Seguridad social	470.742,00
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	4.600,00
161	Prestaciones sociales	55.000,00
161 04	Primas de jubilación	55.000,00 €
162	Gastos sociales del personal	57.600,00
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	3.000,00

162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	10.500,00
162 05	Seguros Personal	39.500,00
162 09	Otras gastos sociales	4.600,00

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
221.450,00

20	Arrendamientos y cánones		530,00
203	Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje		10,00
203 00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones	10,00	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		500,00
205 00	Alquiler mobiliario	500,00	
207	Arrendamiento equipos comunicación		10,00
207 00	Alquiler equipos comunicación	10,00	
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material		10,00
208 00	Arrendamiento material técnico	10,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		32.410,00
212	Edificios y otras construcciones		8.000,00
212 00	Mantenimiento de edificios	8.000,00	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		14.000,00
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.000,00	
214	Material de transporte		5.000,00
214 00	Material de transporte	5.000,00	
215	Mobiliario y enseres		10,00
215 00	Mobiliario	10,00	
216	Equipamiento para proceso de la información		3.000,00
216 00	Equipos proceso información	3.000,00	
217	Equipos comunicación		100,00
217 00	Equipos comunicación	100,00	
218	Material técnico operativo		800,00
218 00	Material técnico operativo	800,00	
219	Otro inmovilizado		1.500,00
219 00	Otro inmovilizado	1.500,00	

22 Material, suministro y otros		167.500,00
220	Material de oficina	1.010,00
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	600,00
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	10,00
220 02	Material informático no inventariable	400,00
221	Suministros	121.610,00
221 00	Energía eléctrica	6.000,00
221 01	Agua	3.800,00
221 02	Gas	1.100,00
221 03	Combustibles y carburantes	10.000,00
221 04	Vestuario	78.000,00
221 05	Productos alimenticios	200,00
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	10,00
221 07	Menaje	800,00
221 08	Agua embotellada	2.000,00
221 10	Productos limpieza	500,00
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	12.000,00
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	1.200,00
221 99	Otros suministros	6.000,00
222	Comunicaciones	7.020,00
222 00	Telefónicas fijas	4.500,00
222 01	Postales	10,00
222 03	Informáticas	10,00
222 05	Telefonía móvil	2.000,00
222 06	Mensajería	500,00
223	Transportes	10,00
223 00	Transportes	10,00
224	Primas de seguros	3.800,00
224 00	Primas de seguros	3.800,00
225	Tributos	10,00
225 02	Tributos de las Entidades locales	10,00
226	Gastos diversos	1.030,00
226 02	Publicidad y propaganda	10,00
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	500,00
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
226 09	Actividades culturales y deportivas	10,00
226 99	Otros Gastos diversos	500,00

227	Trabajos realizados por otras empresas		33.010,00
227 00	Limpieza y aseo	32.000,00	
227 01	Seguridad	10,00	
227 06	Estudios y trabajos técnicos	500,00	
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	100,00	
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	400,00	
23	Indemnizaciones por razón del servicio		21.000,00
230	Dietas		500,00
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	500,00	
231	Locomoción		500,00
231 20	Del personal no directivo	500,00	
233	Otras indemnizaciones		20.000,00
233 20	Al personal no directivo	20.000,00	
24	Gastos de publicaciones		10,00
240	Gastos de edición y distribución		10,00
240 99	Gastos en otras publicaciones	10,00	
TOTAL GASTOS CORRIENTES			2.434.364,02
6 INVERSIONES REALES			14.310,00
62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios		14.310,00
622	Edificios y otras construcciones		100,00
622 00	Edificios y otras construcciones	100,00	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		6.700,00
623 00	Maquinaria	6.500,00	
623 01	Instalaciones técnicas	100,00	
623 02	Utillaje	100,00	
624	Elementos de transporte		100,00
624 00	Elementos de transporte	100,00	
625	Mobiliario		10,00
625 00	Mobiliario	10,00	

626	Equipos procesos información		100,00
626 00	Equipos procesos información	100,00	
628	Equipos de comunicación		100,00
628 00	Equipos de comunicación	100,00	
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		7.200,00
629 00	Otros bienes	100,00	
629 01	Vestuario y equipos de seguridad	100,00	
629 02	Material técnico operativo	7.000,00	

8 ACTIVOS FINANCIEROS

15.000,00

83	Concesiones de préstamos fuera del sector público		15.000,00
----	---	--	-----------

831	Préstamos a largo plazo		15.000,00
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	15.000,00	

TOTAL GASTOS INVERSIÓN

29.310,00

TOTAL SERVICIOS EXTINCIÓN PARQUE LA OROTAVA

2.463.674,02

ORGANICA 40 – TOTAL PARQUE SAN MIGUEL

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
 Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana
 Grupo de Programa **136 Servicio de prevención y extinción de incendios**

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	2.812.833,12
12	Personal Funcionario	1.294.902,25
120	Retribuciones Básicas funcionarios	513.319,93
120 03	Sueldos del Grupo C1	165.725,96
120 04	Sueldos del Grupo C2	303.578,46
120 06	Trienios	44.015,51
121	Retribuciones complementarias funcionarios	781.582,32
121 00	Complemento de destino	154.386,01
121 01	Complemento específico	538.830,60
121 02	Indemnización por residencia	47.322,54
121 03	Otros complementos	41.043,17
15	Incentivos al rendimiento	785.838,90
150	Productividad	245.461,88
150 00	Productividad Funcionarios	245.461,88
151	Gratificaciones	540.377,02
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	540.377,02
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	732.091,97
160	Cuotas sociales	608.091,97
160 00	Seguridad social	601.091,97
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	7.000,00
161	Prestaciones sociales	60.000,00
161 04	Primas de jubilación	60.000,00
162	Gastos sociales del personal	62.500,00
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	5.000,00

162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	9.000,00
162 05	Seguros Personal	45.000,00
162 09	Otros gastos sociales	3.500,00
164	Complemento familiar, del personal en activo	1.500,00
164 00	Ayudas por minusvalía	1.500,00

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

216.770,00

20 Arrendamientos y cánones 820,00

200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	100,00
200 00	Arrendamiento de terrenos	100,00
203	Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
203 00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones	10,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	600,00
205 00	Alquiler mobiliario	600,00
207	Arrendamiento equipos comunicación	100,00
207 00	Alquiler equipos comunicación	100,00

21 Reparaciones, mantenimiento y conservación 36.800,00

212	Edificios y otras construcciones	10.000,00
212 00	Mantenimiento de edificios	10.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.000,00
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.000,00
214	Material de transporte	5.000,00
214 00	Material de transporte	5.000,00
215	Mobiliario y enseres	500,00
215 00	Mobiliario	500,00
216	Equipamiento para proceso de la información	3.500,00
216 00	Equipos proceso información	3.500,00
217	Equipos comunicación	500,00
217 00	Equipos comunicación	500,00
218	Material técnico operativo	800,00
218 00	Material técnico operativo	800,00

219	Otro inmovilizado		500,00
219 00	Otro inmovilizado	500,00	
22	Material, suministro y otros		178.730,00
220	Material de oficina		1.100,00
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	200,00	
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	100,00	
220 02	Material informático no inventariable	800,00	
221	Suministros		129.400,00
221 00	Energía eléctrica	7.000,00	
221 01	Agua	6.500,00	
221 02	Gas	2.200,00	
221 03	Combustibles y carburantes	15.000,00	
221 04	Vestuario	78.000,00	
221 05	Productos alimenticios	100,00	
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00	
221 07	Menaje	1.500,00	
221 08	Agua embotellada	2.000,00	
221 10	Productos limpieza	500,00	
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	10.000,00	
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	500,00	
221 99	Otros suministros	6.000,00	
222	Comunicaciones		5.810,00
222 00	Telefónicas fijas	3.000,00	
222 03	Informáticas	10,00	
222 05	Telefonía móvil	2.000,00	
222 06	Mensajería	800,00	
223	Transportes		100,00
223 00	Transportes	100,00	
224	Primas de seguros		3.500,00
224 00	Primas de seguros	3.500,00	
225	Tributos		180,00
225 02	Tributos de las Entidades locales	180,00	
226	Gastos diversos		630,00
226 02	Publicidad y propaganda	10,00	
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	100,00	
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00	

226 09	Actividades culturales y deportivas	10,00	
226 99	Otros Gastos diversos	500,00	
227	Trabajos realizados por otras empresas	38.010,00	
227 00	Limpieza y aseo	35.000,00	
227 01	Seguridad	10,00	
227 06	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00	
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	500,00	
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00	
23	Indemnizaciones por razón del servicio		410,00
230	Dietas	200,00	
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	200,00	
231	Locomoción	200,00	
231 20	Del personal no directivo	200,00	
233	Otras indemnizaciones	10,00	
233 20	Al personal no directivo	10,00	
24	Gastos de publicaciones		10,00
240	Gastos de edición y distribución	10,00	
240 99	Gastos en otras publicaciones	10,00	
TOTAL GASTOS CORRIENTES			3.029.603,12
6 INVERSIONES REALES			74.800,00
62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios		74.800,00
622	Edificios y otras construcciones	2.000,00	
622 00	Edificios y otras construcciones	2.000,00	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.700,00	
623 00	Maquinaria	6.500,00	
623 01	Instalaciones técnicas	100,00	
623 02	Utillaje	100,00	
624	Elementos de transporte	62.000,00	
624 00	Elementos de transporte	62.000,00	
625	Mobiliario	100,00	

625 00	Mobiliario	100,00	
626	Equipos procesos información		100,00
626 00	Equipos procesos información	100,00	
628	Equipos de comunicación		2.500,00
628 00	Equipos de comunicación	2.500,00	
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		1.400,00
629 00	Otros bienes	100,00	
629 01	Vestuario y equipos de seguridad	100,00	
629 02	Material técnico operativo	1.200,00	

8 ACTIVOS FINANCIEROS**20.000,00**

83	Concesiones de préstamos fuera del sector público	20.000,00
----	---	-----------

831	Préstamos a largo plazo	20.000,00
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	20.000,00

TOTAL GASTOS INVERSIÓN**94.800,00****TOTAL SERVICIOS EXTINCIÓN PARQUE SAN MIGUEL****3.124.403,12**

ORGANICA 50 - PARQUE LA LAGUNA

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana
Grupo de Programa **130 Administración General de la Seguridad y Protección Civil**

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	105.384,06
13	Personal laboral	64.942,19
130	Laboral fijo	64.942,19
130 00	Retribuciones básicas	32.804,87
130 01	Horas extraordinarias	500,00
130 02	Otras remuneraciones	31.637,32
15	Incentivos al rendimiento	13.816,80
150	Productividad	13.816,80
150 01	Productividad Laborales	13.816,80
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	26.625,07
160	Cuotas sociales	23.725,07
160 00	Seguridad social	22.525,07
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	1.200,00
162	Gastos sociales del personal	2.900,00
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	500,00
162 05	Seguros Personal	2.100,00
162 09	Otras gastos sociales	200,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES		105.384,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público	3.000,00
831	Préstamos a largo plazo	3.000,00
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	3.000,00
TOTAL GASTOS INVERSIÓN		3.000,00

TOTAL SERVICIOS CARÁCTER GENERAL PARQUE LA LAGUNA
108.384,06
ORGANICA 50 - PARQUE LA LAGUNA

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
 Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana
 Grupo de Programa **136 Servicio de prevención y extinción de incendios**

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	2.465.536,92
12	Personal Funcionario	1.364.424,24
120	Retribuciones Básicas funcionarios	548.321,13
120 03	Sueldos del Grupo C1	205.339,08
120 04	Sueldos del Grupo C2	289.252,76
120 06	Trienios	53.729,29
121	Retribuciones complementarias funcionarios	816.103,11
121 00	Complemento de destino	160.929,36
121 01	Complemento específico	562.542,41
121 02	Indemnización por residencia	49.878,04
121 03	Otros complementos	42.753,30
15	Incentivos al rendimiento	451.778,65
150	Productividad	256.745,60
150 00	Productividad Funcionarios	256.745,60
151	Gratificaciones	195.033,05
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	195.033,05
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	649.334,03
160	Cuotas sociales	531.634,03
160 00	Seguridad social	525.434,03
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	6.200,00
161	Prestaciones sociales	50.000,00
161 04	Primas de jubilación	50.000,00
162	Gastos sociales del personal	66.200,00
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	17.000,00

162 05	Seguros Personal	44.100,00
162 09	Otras gastos sociales	3.100,00
164	Complemento familiar, del personal en activo	1.500,00
164 00	Ayudas por minusvalías	1.500,00

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	247.895,00
--	-------------------

20	Arrendamientos y cánones	19.630,00
202	Arrendamiento Edificios y otras construcciones	19.500,00
202 01	Otros arrendamientos edificios	19.500,00
203	Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
203 00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones	10,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	100,00
205 00	Alquiler mobiliario	100,00
207	Arrendamiento equipos comunicación	10,00
207 00	Alquiler equipos comunicación	10,00
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	10,00
208 00	Arrendamiento material técnico	10,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	33.000,00
212	Edificios y otras construcciones	2.000,00
212 00	Mantenimiento de edificios	2.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000,00
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000,00
214	Material de transporte	9.000,00
214 00	Material de transporte	9.000,00
215	Mobiliario y enseres	500,00
215 00	Mobiliario	500,00
216	Equipamiento para proceso de la información	4.500,00
216 00	Equipos proceso información	4.500,00
217	Equipos comunicación	500,00
217 00	Equipos comunicación	500,00

218	Material técnico operativo		1.000,00
218 00	Material técnico operativo	1.000,00	
219	Otro inmovilizado		500,00
219 00	Otro inmovilizado	500,00	
22	Material, suministro y otros		184.865,00
220	Material de oficina		815,00
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	300,00	
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	15,00	
220 02	Material informático no inventariable	500,00	
221	Suministros		136.500,00
221 00	Energía eléctrica	9.000,00	
221 01	Agua	7.000,00	
221 02	Gas	700,00	
221 03	Combustibles y carburantes	10.000,00	
221 04	Vestuario	78.000,00	
221 05	Productos alimenticios	100,00	
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	700,00	
221 07	Menaje	500,00	
221 08	Agua embotellada	2.000,00	
221 10	Productos limpieza	2.500,00	
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	15.000,00	
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	1.000,00	
221 99	Otros suministros	10.000,00	
222	Comunicaciones		5.510,00
222 00	Telefónicas fijas	3.000,00	
222 03	Informáticas	10,00	
222 05	Telefonía móvil	2.000,00	
222 06	Mensajería	500,00	
223	Transportes		100,00
223 00	Transportes	100,00	
224	Primas de seguros		4.800,00
224 00	Primas de seguros	4.800,00	
226	Gastos diversos		1.030,00
226 02	Publicidad y propaganda	10,00	
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	500,00	
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00	
226 09	Actividades culturales y deportivas	10,00	

226 99	Otros Gastos diversos	500,00	
227	Trabajos realizados por otras empresas		36.110,00
227 00	Limpieza y aseo	35.000,00	
227 01	Seguridad	10,00	
227 06	Estudios y trabajos técnicos	500,00	
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	100,00	
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00	
23	Indemnizaciones por razón del servicio		10.400,00
230	Dietas		200,00
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	200,00	
231	Locomoción		200,00
231 20	Del personal no directivo	200,00	
233	Otras indemnizaciones		10.000,00
233 20	Al personal no directivo	10.000,00	
TOTAL GASTOS CORRIENTES			2.713.431,92
6 INVERSIONES REALES			11.800,00
62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios		11.800,00
622	Edificios y otras construcciones		1.000,00
622 00	Edificios y otras construcciones	1.000,00	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		2.200,00
623 00	Maquinaria	2.000,00	
623 01	Instalaciones técnicas	100,00	
623 02	Utillaje	100,00	
624	Elementos de transporte		100,00
624 00	Elementos de transporte	100,00	
625	Mobiliario		100,00
625 00	Mobiliario	100,00	
626	Equipos procesos información		100,00
626 00	Equipos procesos información	100,00	
628	Equipos de comunicación		100,00

628 00	Equipos de comunicación	100,00	
628 01	Equipos de comunicación Bomber 2.0		
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		8.200,00
629 00	Otros bienes	100,00	
629 01	Vestuario y equipos de seguridad	100,00	
629 02	Material técnico operativo	8.000,00	

8 ACTIVOS FINANCIEROS

15.000,00

83 Concesiones de préstamos fuera del sector público

15.000,00

831 Préstamos a largo plazo

15.000,00

831 00 Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses

15.000,00

TOTAL GASTOS INVERSIÓN

26.800,00

TOTAL SERVICIOS EXTINCIÓN PARQUE LA LAGUNA

2.740.231,92

ORGANICA 50 - TOTAL PARQUE LA LAGUNA

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	2.570.920,98
12	Personal Funcionario	1.364.424,24
120	Retribuciones Básicas funcionarios	548.321,13
120 03	Sueldos del Grupo C1	205.339,08
120 04	Sueldos del Grupo C2	289.252,76
120 06	Trienios	53.729,29
121	Retribuciones complementarias funcionarios	816.103,11
121 00	Complemento de destino	160.929,36
121 01	Complemento específico	562.542,41
121 02	Indemnización por residencia	49.878,04
121 03	Otros complementos	42.753,30
13	Personal laboral	64.942,19
130	Laboral fijo	64.942,19
130 00	Retribuciones básicas	32.804,87
130 01	Horas extraordinarias	500,00
130 02	Otras remuneraciones	31.637,32
15	Incentivos al rendimiento	465.595,45
150	Productividad	270.562,40
150 00	Productividad Funcionarios	256.745,60
150 01	Productividad Laborales	13.816,80
151	Gratificaciones	195.033,05
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	195.033,05
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	675.959,10
160	Cuotas sociales	555.359,10

160 00	Seguridad social	547.959,10
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	7.400,00
161	Prestaciones sociales	50.000,00
161 04	Primas de jubilación	50.000,00
162	Gastos sociales del personal	69.100,00
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	2.100,00
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	17.500,00
162 05	Seguros Personal	46.200,00
162 09	Otras gastos sociales	3.300,00
164	Complemento familiar, del personal en activo	1.500,00
164 00	Ayudas por minusvalías	1.500,00

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

243.805,00

20 Arrendamientos y cánones 19.630,00

202	Arrendamiento Edificios y otras construcciones	19.500,00
202 01	Otros arrendamientos edificios	19.500,00
203	Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
203 00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones	10,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	100,00
205 00	Alquiler mobiliario	100,00
207	Arrendamiento equipos comunicación	10,00
207 00	Alquiler equipos comunicación	10,00
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	10,00
208 00	Arrendamiento material técnico	10,00

21 Reparaciones, mantenimiento y conservación 33.000,00

212	Edificios y otras construcciones	2.000,00
212 00	Mantenimiento de edificios	2.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00
214	Material de transporte	9.000,00
214 00	Material de transporte	9.000,00

215	Mobiliario y enseres	500,00
215 00	Mobiliario	500,00
216	Equipamiento para proceso de la información	4.500,00
216 00	Equipos proceso información	4.500,00
217	Equipos comunicación	500,00
217 00	Equipos comunicación	500,00
218	Otro inmovilizado	1.000,00
218 00	Material técnico operativo	1.000,00
219	Material técnico operativo	500,00
219 00	Otro inmovilizado	500,00
22	Material, suministro y otros	184.865,00

220	Material de oficina	815,00
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	300,00
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	15,00
220 02	Material informático no inventariable	500,00
221	Suministros	136.500,00
221 00	Energía eléctrica	9.000,00
221 01	Agua	7.000,00
221 02	Gas	700,00
221 03	Combustibles y carburantes	10.000,00
221 04	Vestuario	78.000,00
221 05	Productos alimenticios	100,00
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	700,00
221 07	Menaje	500,00
221 08	Agua embotellada	2.000,00
221 10	Productos limpieza	2.500,00
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	15.000,00
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	1.000,00
221 99	Otros suministros	10.000,00
222	Comunicaciones	5.510,00
222 00	Telefónicas fijas	3.000,00
222 03	Informáticas	10,00
222 05	Telefonía móvil	2.000,00
222 06	Mensajería	500,00
223	Transportes	100,00
223 00	Transportes	100,00

224	Primas de seguros		4.800,00
224 00	Primas de seguros	4.800,00	
226	Gastos diversos		1.030,00
226 02	Publicidad y propaganda	10,00	
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	500,00	
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00	
226 09	Actividades culturales y deportivas	10,00	
226 99	Otros Gastos diversos	500,00	
227	Trabajos realizados por otras empresas		36.110,00
227 00	Limpieza y aseo	35.000,00	
227 01	Seguridad	10,00	
227 06	Estudios y trabajos técnicos	500,00	
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	100,00	
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00	

23	Indemnizaciones por razón del servicio		6.310,00
----	--	--	----------

230	Dietas		200,00
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	200,00	
231	Locomoción		200,00
231 20	Del personal no directivo	200,00	
233	Otras indemnizaciones		2.010,00
233 20	Al personal no directivo	10.000,00	

TOTAL GASTOS CORRIENTES			2.814.725,98
--------------------------------	--	--	---------------------

6	INVERSIONES REALES		11.800,00
----------	---------------------------	--	------------------

62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios		11.800,00
----	---	--	-----------

622	Edificios y otras construcciones		1.000,00
622 00	Edificios y otras construcciones	1.000,00	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		2.200,00
623 00	Maquinaria	2.000,00	
623 01	Instalaciones técnicas	100,00	
623 02	Utillaje	100,00	
624	Elementos de transporte		100,00

624 00	Elementos de transporte	100,00	
625	Mobiliario		100,00
625 00	Mobiliario	100,00	
626	Equipos procesos información		100,00
626 00	Equipos procesos información	100,00	
628	Equipos de comunicación		500,00
628 00	Equipos de comunicación	100,00	
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		8.200,00
629 00	Otros bienes	100,00	
629 01	Vestuario y equipos de seguridad	100,00	
629 02	Material técnico operativo	8.000,00	

8 ACTIVOS FINANCIEROS

18.000,00

83 Concesiones de préstamos fuera del sector público 18.000,00

831 Préstamos a largo plazo 18.000,00
 831 00 Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses 18.000,00

TOTAL GASTOS INVERSIÓN

29.800,00

TOTAL SERVICIOS PARQUE LA LAGUNA

2.844.525,98

ORGANICA 60 – TOTAL PARQUE ICOD

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana
Grupo de Programa **136 Servicio de prevención y extinción de incendios**

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	1.145.498,14
12	Personal Funcionario	642.821,77
120	Retribuciones Básicas funcionarios	246.169,31
120 03	Sueldos del Grupo C1	70.786,94
120 04	Sueldos del Grupo C2	160.340,00
120 06	Trienios	15.042,37
121	Retribuciones complementarias funcionarios	396.652,46
121 00	Complemento de destino	78.399,92
121 01	Complemento específico	271.142,22
121 02	Indemnización por residencia	23.168,47
121 03	Otros complementos	23.941,85
15	Incentivos al rendimiento	219.151,90
150	Productividad	121.864,42
150 00	Productividad Funcionarios	121.864,42
151	Gratificaciones	97.287,48
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	97.287,48
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	283.524,47
160	Cuotas sociales	255.024,47
160 00	Seguridad social	252.524,47
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	2.500,00
162	Gastos sociales del personal	28.500,00
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	500,00
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	6.000,00
162 05	Seguros Personal	20.000,00
162 09	Otras gastos sociales	2.000,00

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		112.990,00
20	Arrendamientos y cánones	120,00
203	Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
203 00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones	10,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	100,00
205 00	Alquiler mobiliario	100,00
207	Arrendamiento equipos comunicación	10,00
207 00	Alquiler equipos comunicación	10,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	24.000,00
212	Edificios y otras construcciones	9.500,00
212 00	Mantenimiento de edificios	9.500,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00
214	Material de transporte	3.000,00
214 00	Material de transporte	3.000,00
215	Mobiliario y enseres	500,00
215 00	Mobiliario	500,00
216	Equipamiento para proceso de la información	2.500,00
216 00	Equipos proceso información	2.500,00
217	Equipos comunicación	500,00
217 00	Equipos comunicación	500,00
218	Otro inmovilizado	500,00
218 00	Material técnico operativo	500,00
219	Material técnico operativo	500,00
219 00	Otro inmovilizado	500,00
22	Material, suministro y otros	88.660,00
220	Material de oficina	610,00
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	100,00
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	10,00
220 02	Material informático no inventariable	500,00
221	Suministros	64.300,00

221 00	Energía eléctrica	4.500,00	
221 01	Agua	100,00	
221 02	Gas	1.000,00	
221 03	Combustibles y carburantes	6.000,00	
221 04	Vestuario	40.000,00	
221 05	Productos alimenticios	100,00	
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00	
221 07	Menaje	500,00	
221 08	Agua embotellada	2.500,00	
221 10	Productos limpieza	500,00	
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	7.000,00	
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	500,00	
221 99	Otros suministros	1.500,00	
222	Comunicaciones		3.110,00
222 00	Telefónicas fijas	2.000,00	
222 03	Informáticas	10,00	
222 05	Telefonía móvil	1.100,00	
223	Transportes		100,00
223 00	Transportes	100,00	
224	Primas de seguros		2.800,00
224 00	Primas de seguros	2.800,00	
226	Gastos diversos		700,00
226 02	Publicidad y propaganda	100,00	
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	100,00	
226 99	Otros Gastos diversos	500,00	
227	Trabajos realizados por otras empresas		17.040,00
227 00	Limpieza y aseo	17.000,00	
227 01	Seguridad	10,00	
227 06	Estudios y trabajos técnicos	10,00	
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	10,00	
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10,00	
23	Indemnizaciones por razón del servicio		210,00
230	Dietas		100,00
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	100,00	
231	Locomoción		100,00
231 20	Del personal no directivo	100,00	
233	Otras indemnizaciones		10,00
233 20	Al personal no directivo	10,00	

TOTAL GASTOS CORRIENTES		1.258.488,14
6 INVERSIONES REALES		3.900,00
62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios	3.900,00
622	Edificios y otras construcciones	100,00
622 00	Edificios y otras construcciones	100,00
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.200,00
623 00	Maquinaria	2.000,00
623 01	Instalaciones técnicas	100,00
623 02	Utillaje	100,00
624	Elementos de transporte	100,00
624 00	Elementos de transporte	100,00
625	Mobiliario	100,00
625 00	Mobiliario	100,00
626	Equipos procesos información	100,00
626 00	Equipos procesos información	100,00
628	Equipos de comunicación	100,00
628 00	Equipos de comunicación	100,00
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento	1.200,00
629 00	Otros bienes	100,00
629 01	Vestuario y equipos de seguridad	100,00
629 02	Material técnico operativo	1.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		9.000,00
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público	9.000,00
831	Préstamos a largo plazo	9.000,00
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	9.000,00
TOTAL GASTOS INVERSIÓN		12.900,00
TOTAL SERVICIOS EXTINCIÓN PARQUE ICOD		1.271.388,14

ORGANICA 70 – TOTAL SALA 112

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
 Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana
 Grupo de Programa **130 Administración General de la Seguridad y Protección Civil**

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	467.745,30
13	Personal laboral	290.282,21
130	Laboral fijo	290.282,21
130 00	Retribuciones básicas	139.255,09
130 01	Horas extraordinarias	15.000,00
130 02	Otras remuneraciones	136.027,12
15	Incentivos al rendimiento	63.096,72
150	Productividad	63.096,72
150 01	Productividad Laborales	63.096,72
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	114.366,37
160	Cuotas sociales	104.566,37
160 00	Seguridad social	101.066,37
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	3.500,00
162	Gastos sociales del personal	9.800,00
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	1.000,00
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	1.000,00
162 05	Seguros Personal	7.000,00
162 09	Otras gastos sociales	800,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES		467.745,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público	3.000,00
831	Préstamos a largo plazo	3.000,00
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	3.000,00
TOTAL GASTOS INVERSIÓN		3.000,00
TOTAL SERVICIOS CARÁCTER GENERAL SALA 112		470.745,30

TÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1. b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 9.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2016, a fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a su organización y circunstancias como entidad asociativa de carácter supramunicipal, así como dictar, en desarrollo de aquéllas, las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y la recaudación de los recursos previstos en el mismo.

2.- Todos los órganos del Consorcio habrán de velar por el cumplimiento de estas Bases, las cuales tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, es decir, desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016. No obstante, si el Presupuesto se prorrogase más allá de dicha fecha, las bases regirán, asimismo, mientras dure la prórroga.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

1.- Las presentes Bases contemplan y desarrollan la regulación legal en materia económico-presupuestaria prevista en la normativa vigente, especialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de dicha Ley, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y su modificación Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- Para lo no previsto en ellas, además de las disposiciones legales antes aludidas, serán de aplicación los preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

3.- Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de cuantas otras disposiciones legales y reglamentarias del Estado y de la Comunidad Autónoma que fueran aplicables a las Entidades Locales en materia Contable y presupuestaria.

4.- Resultan asimismo aplicables la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del

Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

1.- Serán resueltas por el Pleno del Consorcio, previo informe de la Secretaría e Intervención, las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de estas Bases, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al Gerente del Consorcio la competencia para dictar órdenes generales y particulares en ejecución de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 4ª.- LIQUIDACIÓN Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

El Consorcio se encuentra adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de dicha Administración, debiendo realizarse por ésta una auditoría de las cuentas anuales.

El Presupuesto del Consorcio deberá formar parte del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cuenta General del Consorcio se incluirá en la de la Corporación Insular.

Antes del 1 de marzo de 2016, la Presidencia del Consorcio, previo informe de la Intervención, aprobará la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, debiendo remitir copia de la misma a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias conforme artículo 193.5 de la LRHL. En el mismo plazo será remitida al Cabildo Insular de Tenerife.

El Presidente del Consorcio rendirá las cuentas anuales de la entidad. Asimismo, serán aprobadas por el Pleno del Consorcio, y remitidas al Cabildo Insular.

BASE 5ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2016, la Gerencia del Consorcio deberá presentar a la Intervención una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2015.

TÍTULO II. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS, VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

BASE 6ª.- CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife se estructuran atendiendo a la triple clasificación:

- Orgánica, en virtud de la cual se identificará a la Unidad que realiza el gasto. Esta clasificación constará de dos dígitos relativos al Centro Gestor, según el siguiente detalle:

<u>Clasificación</u>	<u>Centro Gestor</u>
10	Gerencia
20	Parque Santa Cruz
30	Parque La Orotava
40	Parque San Miguel
50	Parque La Laguna
60	Parque Icod
70	Sala 112

- Por programas: los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir. Estará integrada por tres niveles, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, y que por la naturaleza del servicio que se presta será la siguiente en lo que se refiere a los dos primeros niveles:

Área de Gastos:	1	(Servicios públicos básicos)
Política de Gastos:	13	(Seguridad y movilidad ciudadana)

- Económica, que pondrá de manifiesto la naturaleza económica del gasto, es decir, en qué se gasta. La clasificación económica se estructurará en un total de cinco niveles, a saber: capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.

BASE 7ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

1.- En ningún caso podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

- a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gastos.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.
- c) La clasificación orgánica no determinará limitación alguna.

2.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

BASE 8ª.- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica y no exista crédito presupuestario para ello o el mismo resulte insuficiente, habrá de tramitarse un expediente de

modificación de créditos con sujeción a las siguientes particularidades:

- a) Cualquier modificación en el presupuesto de gastos deberá mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente el medio o recurso que la financia y el concreto concepto presupuestario.
- b) Toda modificación del presupuesto exigirá propuesta razonada, en la que se habrán de valorar las causas determinantes de su necesidad y oportunidad en relación con los objetivos generales del Presupuesto.
- c) La tramitación de los expedientes deberá realizarse conforme a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990.
- d) Todo expediente de modificación deberá ser informado por la Intervención con carácter previo a su aprobación.
- e) Las modificaciones que requieran aprobación por el Pleno del Consorcio no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido los trámites de exposición al público y publicidad previstos en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- f) Las que hayan de ser aprobadas por órganos distintos al Pleno serán ejecutivas desde que se dicte la resolución o se adopte el acuerdo de su aprobación.

2.- Los expedientes de modificación del Presupuesto de gastos serán incoados por el Gerente y corresponderá su aprobación:

- a) Al Pleno, cuando se trate de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación de créditos.
- b) Al Presidente, los expedientes de ampliación de crédito, transferencias de crédito (salvo cuando corresponda al Comité en virtud de lo dispuesto en la Base 10.2), incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior y generación de créditos, estos últimos cuando vengan amparados en aportaciones o compromisos firmes de aportación de terceros para la realización de un determinado gasto.

3.- Todo lo anterior resultará de aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases de ejecución del Cabildo Insular respecto a las modificaciones de crédito de organismos adscritos. No obstante, en todo caso se dará debida cuenta al Pleno de toda modificación de créditos no aprobada por el mismo, en el mismo momento de rendir la información a que se refiere el artículo 207 LRHL.

BASE 9ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no existe crédito en el Presupuesto, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario, lo que supondrá la creación de una nueva partida presupuestaria.

En el caso de que el crédito presupuestario se hubiera previsto pero resultara insuficiente y no

ampliable, se podrá acordar un suplemento de crédito.

2.- A los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito incoados por el Gerente habrá de incorporarse una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito.

3.- Dichos expedientes se someterán a la aprobación del Pleno del Consorcio, previo informe del Interventor. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, debiendo ser ejecutivos en el mismo ejercicio en que se autoricen. A estos efectos, los expedientes deberán ser aprobados antes del día 30 de noviembre. Asimismo les son aplicables todas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos.

4.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- a) Remanente líquido de tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso será requisito para llevar a cabo la modificación que el resto de los ingresos se vengán efectuando con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- d) Cuando el crédito extraordinario o el suplemento de crédito vaya destinado a gastos de inversión podrá financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.
- e) Excepcionalmente, los gastos corrientes encuadrados en los capítulos I, II, III o IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso, en tal caso, el cumplimiento de las condiciones señaladas en el número 5 del artículo 177 LRHL.

BASE 10ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria y sea posible aminorar el crédito de otras, sin alterar la cuantía total del estado de gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- Dicho expediente se iniciará a propuesta del Gerente del Consorcio, correspondiendo su aprobación al Presidente, salvo cuando suponga disminuir créditos para operaciones de capital destinados a incrementar créditos para operaciones corrientes, que corresponderán al Comité Ejecutivo.

3.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o

transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

BASE 11ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Comité Ejecutivo, salvo cuando vengan amparados en una aportación o compromiso firme de aportación por parte de terceros para financiar un gasto concreto y determinado, en cuyo caso el órgano competente para su aprobación será el Presidente del Consorcio.

3.- Sólo podrán generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuestos los siguientes ingresos:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con Consorcio Insular, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
- b) Enajenaciones de bienes propios.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

4.- Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos de los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- En los supuestos de los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

BASE 12ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITOS.

Son partidas ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados. Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Concepto de ingresos
2016.10.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00
2016.20.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2016.20.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2016.30.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Orotava	831 00
2016.40.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00
2016.50.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2016.50.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2016.60.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00
2016.70.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00

Los expedientes de ampliaciones de crédito serán aprobados por la Presidencia del Organismo y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 8ª.

Los anticipos de personal se concederán teniendo en cuenta la fecha del registro de entrada en la gerencia del Consorcio. No obstante lo anterior, en el caso de que existan varias solicitudes pendientes de resolver, tendrá preferencia aquel trabajador que nunca hubiera solicitado un anticipo, y en su defecto aquel al que se le hubiera concedido hace más tiempo.

Si un trabajador devuelve su anticipo antes de la finalización del plazo solicitado, no se le podrá conceder otro nuevo antes de un período de seis meses desde la fecha en que conste su devolución.

BASE 13ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- En los términos previstos en los artículos: 182 LRHL y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse al Presupuesto vigente los remanentes de crédito del ejercicio anterior no utilizados al

finalizar el mismo que procedan de:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior a que se refiere el artículo 26.2, b) del citado Real Decreto 500/1990.
- c) Créditos por operaciones de capital.
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- La incorporación de remanentes de crédito quedará condicionada a la existencia de recursos financieros suficientes para ello y será aprobada por el Presidente de forma simultánea o con posterioridad a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

BASE 14ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS.

1. Corresponderá a la Presidencia del Consorcio la aprobación de modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

BASE 15ª.- DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS.

1.- En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de créditos disponibles durante toda la vigencia del Presupuesto.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible corresponde al Pleno.

En ningún caso podrán autorizarse gastos o transferencias, ni su importe ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente, con cargo a créditos declarados no disponibles.

2.- Los gastos presupuestados de cualquier clase que haya que financiar total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de particulares o de otras instituciones, o con el producto de operaciones de crédito, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso en firme de la subvención o aportación o se concierte la operación de crédito.

3.- Los créditos de gastos que al último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, tal y como se establece en el artículo 175 LRHL.

BASE 16ª.- DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS GASTOS.

1.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por

una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Excepcionalmente, se aplicará al Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.
- c) Los gastos menores correspondientes al último trimestre del año.

3.- Dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá:

a) **Al Comité Ejecutivo:**

1. La contratación de obras, servicios, suministros y cualesquiera otros contratos y gastos en general cuya autorización no se atribuya expresamente en estas Bases a otro órgano.
2. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos a que se hace mención en el artículo 174.2 LRHL.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, cuando se trate de un gasto plurianual cuya duración supere los cuatro años o el importe acumulado de todas las anualidades sea superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, la autorización de dicho gasto corresponderá al Pleno.

b) **Al Presidente**, la adopción de las medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata al Pleno del Consorcio.

c) **Al Gerente:**

1. La autorización de contratos hasta 60.000,00 euros, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el presupuesto anual.
2. La autorización de gastos hasta 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos a que se hace mención en el artículo 174.2 LRHL.
3. También aquellos gastos que corresponden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que originaran la tramitación de documento contable

AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, debiendo informar al Comité Ejecutivo en la primera sesión que se celebre, en el caso de:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
 - Arrendamientos.
 - Contratos de tracto sucesivo.
 - Intereses de préstamos o créditos concertados.
4. Por razones de eficiencia y oportunidad, y en virtud de lo previsto en el artículo 22.k) de los Estatutos del Consorcio, por el que se atribuye la jefatura del personal al Gerente, la autorización del gasto de las nóminas mensuales del personal, incluidos los servicios extraordinarios, de acuerdo con las previsiones anuales establecidas en los Presupuestos Generales del Estado, y aprobadas por el Pleno de esta Administración, además de los seguros sociales y los impuestos. Asimismo corresponderá al Gerente la autorización de gastos relativos a subsidio de estudios del personal, bolsas de viaje, anticipos reintegrables, dietas y horas extraordinarias, en las cuantías que se fijan en estas Bases, en las correspondientes normas de negociación colectiva y en las demás disposiciones legales aplicables, cuando exista dotación presupuestaria al efecto.
 5. La autorización motivada de prórroga para aquellos contratos, adjudicados por el Consorcio, que resulte de imperiosa necesidad (material o legal) para el funcionamiento de esta Administración, debiéndose dar cuenta al Comité Ejecutivo para su conocimiento.
 6. La autorización de las devoluciones de garantía, tanto provisionales como definitivas, relativas a las correspondientes contrataciones del Consorcio, cuando proceda su devolución.

- d) **Al Pleno**, la autorización de gastos de carácter plurianual con duración superior a los cuatro años o cuyo importe acumulado de todas las anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio.

4.- La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "A".

5.- La confección de los documentos contables correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII deberá incorporar el número del proyecto de inversión que los mismos tengan asignado en el Anexo de Inversiones del Presupuesto, o el creado al efecto por la Intervención. El código de cada proyecto vendrá constituido por la combinación del año en que comience más un número asignado al efecto.

BASE 17ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado.

Estos actos tienen relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Consorcio a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

2.- La disposición del gasto le corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización y deberá incorporarse el documento contable "D".

3.- Las cantidades autorizadas y no dispuestas procederán a ser liberadas, efectuándose el correspondiente documento "A/"

4.- Cuando en el inicio del expediente de gastos se conozca su importe exacto y el nombre del perceptor, se podrá acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "AD".

5.- Los documentos contables AD correspondientes a los Capítulos VI, VII y VIII incorporarán un número de proyecto de inversión, conforme a lo estipulado en la Base 16ª.5.

BASE 18ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El Reconocimiento de la Obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

La fase de reconocimiento de la obligación exige la tramitación del documento contable "O" acompañado del soporte justificativo de la misma, (facturas, certificaciones, nóminas etc.).

2.- El reconocimiento de la obligación corresponde en todo caso al Gerente, si bien podrán generar también documentos "O" determinados acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y por el Pleno.

3.- Cuando el reconocimiento de la obligación sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno.

4.- La tramitación conjunta de un documento "ADO" que englobe simultáneamente las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo en los casos previstos en estas Bases, siempre que la naturaleza del gasto y del procedimiento de contratación así lo permita.

BASE 19ª.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- Los gastos de personal, Capítulo I, se justificarán según las siguientes reglas:

- a) Las retribuciones de personal se acreditarán mediante nóminas mensuales en las que se consignará el mes y año a que corresponden; la identificación completa de los perceptores con su N.I.F., fecha de ingreso o antigüedad que tenga reconocida, el puesto o cargo y categoría; expresión detallada de los conceptos y cantidades que se retribuyen y el total; descuentos o retenciones practicadas, total de las mismas y líquido acreditado; entidad y número de cuenta de abono; sumas parciales y totales por nómina.

En cada nómina habrá de constar la diligencia del responsable de personal acreditativa de que los trabajadores relacionados en ella han prestado efectivamente los servicios que se retribuyen.

A la nómina se adjuntará las resoluciones sobre incidencias que afecten a la misma incluso

para cuando se trate de retenciones judiciales o de cualquier otra naturaleza en las que se hará constar los siguientes datos:

- 1) Retención: Importe total.
Importe mensual y vencimiento.
Concepto, auto o expediente.
- 2) Perceptor: D.N.I. o N.I.F.
Nombre y apellidos o razón social.
Banco, sucursal y cuenta corriente.

Las nóminas mensuales generarán documento "ADO".

- b) Los gastos de Seguros Sociales quedarán justificados con las liquidaciones mensuales (modelos TC-1, TC-2 u equivalentes) correspondientes y también se tramitarán contablemente mediante la acumulación de fases "ADO".
- c) Cualquier gasto imputable a este Capítulo que derive de compromisos asumidos en el Convenio colectivo podrá tramitarse contablemente mediante un documento "ADO"

2.- Todos los gastos destinados a satisfacer suministros o servicios prestados por un agente externo se justificarán mediante la correspondiente factura, recibo o nota de honorarios en los que en todo caso se consignarán los datos que se señalan a continuación:

- a) Deberán ir dirigidas al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, consignando el N.I.F. de éste y haciendo constar el centro o Parque que formule el correspondiente pedido.
- b) Identificación del suministrador o contratista del servicio; siendo necesario en todo caso que, aun cuando figure el nombre comercial del establecimiento, conste el nombre completo o razón social del acreedor, su N.I.F. y domicilio.
- c) Número y fecha de la factura, con indicación, si es posible, de la entidad financiera a la que debe transferirse su importe y número de cuenta.
- d) Descripción suficiente del suministro o servicio.
- e) Importe total de la factura sin tachaduras ni raspaduras.
- f) Deberán presentarse acompañadas del vale o pedido y, de no ser posible esto, referencia a la forma y fecha del pedido.
- g) Firma del acreedor en el original de la factura.
- h) Códigos DIR.

3.- Las certificaciones de obras, que irán acompañadas de la oportuna factura, deberán contener, asimismo, los siguientes datos:

- a) Número y fecha de la certificación.

- b) Código y denominación completa del proyecto.
- c) Nombre y razón social del contratista con su N.I.F.
- d) Importe del proyecto y fecha e importe de la adjudicación.
- e) Importe de las obras cuya ejecución se acredita en la certificación y, en su caso, de lo acreditado por certificaciones anteriores e importe de las obras que faltan por ejecutar.
- f) Si la certificación se hace al origen, se considerará el importe total de las obras adjudicadas, deducción de las certificadas con anterioridad y de las pendientes de ejecución.
- g) En todo caso, la certificación, firmada por el Técnico Director del proyecto y por el contratista, irá acompañada de la relación pormenorizada de las unidades de obra ejecutadas y sus precios, conforme al proyecto.

4.- Si los gastos se hubiesen atendido mediante Anticipos de Caja Fija, la cuenta justificativa, conforme al modelo que se establezca por el Gerente, se presentará en la Intervención firmada por el Habilitado-Pagador con imputación a los gastos de las partidas que correspondan. Todos los justificantes deberán reunir los requisitos señalados para las facturas.

5.- Las indemnizaciones por razón de servicio, dietas y locomoción, una vez cuantificado el gasto y expedido el Decreto por el que se encomienda la realización del servicio, darán lugar a la expedición de un documento "ADO", con el carácter de "A JUSTIFICAR":

6.- En la justificación y formalización de los gastos financieros, Capítulos III y IX, se observarán las siguientes reglas:

- a) Los intereses y amortización de las operaciones de crédito que originan un cargo en cuenta, se justifican con el documento o nota de cargo formulada por la Entidad bancaria correspondiente conformada por la Intervención sobre su adecuación al cuadro financiero o contrato correspondiente y se expedirá documento "O" si anteriormente se hubiera expedido documento "AD", en caso contrario, se expedirá documento "ADO".
- b) Si los gastos financieros correspondiesen a intereses de demora u otros gastos no comprometidos previamente por la Corporación, el expediente de justificación será más completo y el documento "ADO" deberá ir acompañado de los documentos formalizados o la liquidación de intereses.

7.- La concesión de anticipos al personal dará lugar a la expedición de un documento "ADO", cuyo soporte será la solicitud del interesado debidamente autorizada por parte de la Gerencia, previo informe de la Intervención, una vez se ha comprobado que se ajusta a su normativa reguladora y que el solicitante no tiene otro anticipo anterior pendiente de cancelar.

BASE 20.- NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTRATOS MENORES.

La tramitación de los contratos menores de todo tipo se regirá por lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público, con las especificidades previstas en el Reglamento Regulator de la Gestión de los contratos menores del Consorcio.

BASE 21ª.- ORDENACIÓN DE LOS PAGOS.

1.- La Ordenación de Pagos es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P". Corresponde la ordenación de pagos al Gerente, que habrá de acomodar la expedición de las órdenes de pago al plan de disposición de fondos que se establezca, dando la necesaria prioridad a los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

2.- Toda Orden de pago deberá llevar unidos los documentos que la justifiquen según la naturaleza del gasto, siendo requisito previo a la expedición de la misma la conformidad del Gerente a la factura, cuenta o documento original que formule el acreedor. En el supuesto de proveedores de efectos o material inventariable, la factura correspondiente deberá llevar la diligencia de "*recibido el material y conforme*". El Gerente podrá delegar la firma de tales documentos en los responsables de Parques.

3.- No podrá hacerse pago alguno o dar salida de fondos sin la oportuna Orden de Pago expedida por el Ordenador de Pagos y fiscalizada por el Interventor, debiéndose respetar el orden de prioridades establecido legalmente. Los documentos para disponer de los fondos en las cuentas corrientes serán firmados, conjuntamente, por el Ordenador de Pagos y por el Interventor.

BASE 22ª.- PAGOS A APODERADOS.

Los proveedores no podrán percibir cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario, el cual habrá de llevar un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

BASE 23ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Se expedirán órdenes de pago "a justificar" para la ejecución de servicios y suministros menores, cuyos comprobantes no puedan obtenerse con anterioridad a su realización, circunstancias éstas que serán apreciadas en cada caso por el Ordenador de Pagos y el Interventor.

2.- Las órdenes de pago que se expidan en estas condiciones se aplicarán a las partidas presupuestarias correspondientes, quedando los perceptores obligados a justificar su inversión en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que los fondos hayan sido puestos a su disposición. A tal efecto vendrán obligados a presentar ante la Intervención, para su fiscalización, la cuenta justificativa de la aplicación dada a los fondos percibidos, procediendo a reintegrar las cantidades no invertidas.

3.- Los perceptores que no rindan cuentas en los plazos señalados quedarán automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades, siendo asimismo responsables de la custodia de esos fondos.

4.- En ningún caso se podrán expedir órdenes de pago "a justificar" por los mismos conceptos presupuestarios a favor de los perceptores que aún tuviesen en su poder fondos pendientes de justificación.

BASE 24ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características.

2.- A efectos de estas Bases se entenderán como no inventariable los artículos que se adquieran por precio inferior a 100,00 euros.

3.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una resolución dictada por el Gerente.

4.- Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban anticipos de caja fija rendirán cuentas por los gastos atendidos con carácter trimestral, salvo que sus necesidades de Tesorería hagan preciso la reposición de los fondos en menor plazo. En todo caso, habrá de rendirse cuentas al 20 de diciembre de cada año, con ocasión del cierre del ejercicio presupuestario.

5.- Las órdenes de pago de reposición de fondos se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de las mismas, previa presentación y aprobación por la Gerencia de las correspondientes cuentas, una vez estas hayan sido informadas favorablemente por la Intervención.

6.- Los fondos no invertidos que, a fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por éstos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

7.- No se librá un nuevo anticipo de caja hasta tanto sea debidamente justificado el anterior y, en su caso, se hayan reintegrado las cantidades no invertidas.

La cuantía máxima de los anticipos de caja fija será la siguiente:

- Para la Administración Central del Consorcio, hasta 1.200,00 euros.
- Para el Parque de Bomberos de Santa Cruz, hasta 1.800,00 euros.
- Para el resto de Parques de Bomberos, hasta 1.000,00 euros para cada uno de ellos.

8.- Los gastos que se podrá atender con estos fondos, siempre que se trate de gastos que por su naturaleza así resulte posible, serán únicamente los que se relaciona a continuación:

- a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos 210 a 219).
- b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 a 227).
- c) Dietas (concepto 230) y gastos de locomoción y traslado dentro de la Isla (concepto 231). No serán susceptibles de abono a través de anticipo de caja fija los gastos de alojamiento y los de locomoción y traslado cuando se realizan fuera de la Isla, los cuales se tramitarán por procedimiento aparte, conforme a la normativa que regula las indemnizaciones por razón del servicio.
- d) Gastos de publicaciones y gastos imprevistos recogidos en los artículos 24 y 27, respectivamente
- e) Pagos de anuncios de licitación y contratación que posteriormente hayan de ser reintegrados por los contratistas y que tendrán reflejo a través de la cuenta no presupuestaria "contratistas deudores por anuncios".

TÍTULO IV. DE LA TESORERÍA Y LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO.

BASE 25ª.- LA TESORERÍA.

1.- Son funciones encomendadas a la Tesorería del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

- a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
- b) Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
- c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
- d) Responder de los avales contraídos.
- e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente enumeradas.

2.- Los servicios financieros de la Tesorería se podrán concertar con Entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
- b) Cuentas restringidas de recaudación.
- c) Cuentas restringidas de pagos.
- d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

3.- La Tesorería del Consorcio llevará el control de las distintas cuentas titularidad del mismo, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

4.- En caso de vacante, las funciones de Tesorería serán realizadas por el Interventor del Consorcio, que actuará como Interventor-Tesorero.

BASE 26ª.- DE LA INTERVENCIÓN.

1.- Corresponde al Interventor del Consorcio las siguientes funciones:

- a) La fiscalización, en los términos previstos legalmente, de todo acto como documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.
- c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obra, suministro, adquisiciones y servicios.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- e) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.
- f) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de crédito de los mismos.

2.- El Interventor ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar los informes técnicos y asesoramiento que estime necesario, siendo personalmente responsable de todo gasto que se autorice y de toda obligación que se reconozca, liquide o pague sin crédito suficiente, salvo que hubiera advertido por escrito de su improcedencia.

BASE 27ª.- DE LOS REPAROS.

1.- Si en el ejercicio de la función Interventora el órgano Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito.

Cuando los reparos se refieran al reconocimiento o liquidación de derechos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente en los casos previstos en el apartado 2º del artículo 216 LRHL.

2.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá al Presidente del Consorcio resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

No obstante lo anterior, si la discrepancia versara sobre insuficiencia o inadecuación de crédito o se refiriera a obligaciones o gastos cuya aprobación compete al Pleno, será éste quien habrá de resolver la discrepancia.

3.- En todo caso, el Interventor elevará al Pleno del Consorcio informe de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente y el Comité Ejecutivo contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

TÍTULO V. DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO.

BASE 28ª.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

La cuantía de las retribuciones del personal al servicio del Consorcio se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos.

La cuantía del punto del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo será de 20,09 euros.

BASE 29ª.- INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS Y AL PERSONAL DEL CONSORCIO.

1.- Por la asistencia a sesiones del Consorcio:

a) Asistencia a Pleno y Comité Ejecutivo:

Percibirán indemnizaciones por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio los miembros de las entidades consorciadas que desempeñen un cargo público sin régimen de dedicación exclusiva o parcial:

Asistencia a Pleno	135,90 euros
Asistencia a Comité Ejecutivo	135,90 euros

Asimismo, a los miembros de los órganos colegiados se abonará el importe correspondiente a los kilómetros recorridos, desde el edificio de la Administración en el que el representante de la misma y asistente a las sesiones tenga su puesto de trabajo, hasta el lugar donde se celebre la sesión, y su regreso al mismo, siempre y cuando se desplacen con su vehículo particular para asistir a las sesiones de dichos órganos colegiados, conforme a lo establecido en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre.

b) Asistencia por participación en órganos de selección o provisión de puestos, según el siguiente detalle:

Categoría	Importe
Categoría primera (Grupo A)	
Presidente y Secretario	45,89 euros
Vocales	42,83 euros
Categoría segunda (Grupo B y C)	
Presidente y Secretario	42,83 euros
Vocales	39,78 euros
Categoría tercera (Grupo D y E)	
Presidente y Secretario	39,78 euros
Vocales	36,72 euros

2.- Por impartir cursos de formación:

Para el personal de este Consorcio en concepto de compensación por la impartición de cursos de actividades formativas, se fija un importe de 45.00 €/hora para todas las categorías profesionales, y de 15.00 €/hora para el personal que realice funciones de apoyo en tales actividades.

BASE 30ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal y los miembros del Consorcio tienen derecho a ser resarcidos en los supuestos de comisiones de servicio.

2.- Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los siguientes importes:

En el Territorio Nacional se aplicará las dietas siguientes:

Alojamiento	Manutención	Total
103,00 €	54,00 €	157,00€

3.- En las dietas en el Extranjero, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente. Asimismo, los gastos de manutención se librarán en la cuantía determinada anteriormente.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a jornadas, congresos, simposios, conferencias o cursos de perfeccionamiento a los que se disponga asistan el personal del Consorcio, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio y serán autorizadas y resueltas por el Gerente.

6.- Toda resolución autorizando el desplazamiento deberá efectuarse con carácter previo a la realización de aquél.

7.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de 75,00 euros se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivada y expresamente autorizada.

8.- A efectos de justificación de las cantidades percibidas en concepto de indemnizaciones por razón del servicio habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se habrá de justificar ante la Intervención el destino dado a las cantidades libradas. A tal efecto se acompañarán los siguientes documentos originales:
 - Billete del medio de transporte utilizado.
 - Factura del establecimiento hotelero.
 - Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.
- b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrá en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, mini bar, lavandería, etc.
- c) Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:
 - Nombre y denominación completa.
 - Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
 - Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
 - Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
 - Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.
- d) Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios, se acreditará con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas.

- e) No se admitirá justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.
- f) No se librára nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.
- g) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.
- h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

9.- Asimismo, el personal, miembros del Consorcio, Secretario, Interventor y Tesorero tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones en concepto de participación en órganos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, así como por la colaboración con estos órganos, aún sin formar parte de los mismos, cuando sea designado para ello. Igualmente tendrán derecho a ser indemnizados en concepto de asistencias a sesiones de los órganos colegiados, de igual forma a la contemplada para los cargos sin dedicación exclusiva, cuando éstas se produzcan fuera de la jornada laboral ordinaria.

10.- Los miembros del Comité Ejecutivo del Consorcio tendrán derecho a las siguientes indemnizaciones por desplazamiento, que coinciden con las recogidas en el Anexo correspondiente de las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife para los Directores Insulares:

a).- Fuera de la Isla: 102,96 € diarios, en concepto de dietas por manutención, así como el abono de los gastos de desplazamiento, y los gastos de alojamiento.

La cuantía de esta indemnización no podrá ser superior al 10% de la retribución.

b).- En las Comisiones cuya duración sea inferior a un día natural, no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 50% de los gastos de manutención, siempre y cuando el regreso sea posterior a dicha hora.

En las Comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondiente a un sólo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

c).- En las Comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas, se tendrá en cuenta:

A.- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la Comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentajes que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

B.- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

C.- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas enteras.

BASE 31ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS.

1.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Consorcio, que redunden en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones, presentaciones o eventos extraordinarios.

2.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Área de Presidencia, y se tramitarán para su abono mediante documento ADO. Si la cuantía es superior a 500 euros, se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

3.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

4.- Los actos y atenciones protocolarias que deban realizarse en representación de la Presidencia por parte del Gerente u otro personal del Consorcio, deberán ser autorizados previamente por el Presidente, bastando el conforme en la propuesta, salvo cuando su cuantía fuera superior a 500 € en cuyo caso se procederá conforme se señala en el punto segundo.

TÍTULO VI. AYUDAS A ASOCIACIONES VINCULADAS AL CONSORCIO.

BASE 32ª.- AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.

Las ayudas o subvenciones que otorgue este Consorcio a Asociaciones de Bomberos Voluntarios tendrán carácter nominativo, de acuerdo con lo previsto en la normativa general en materia de subvenciones. La competencia para su concesión corresponde al Comité Ejecutivo.

BASE 33ª.- AYUDAS A ASOCIACIONES INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DEL CONSORCIO.

Las ayudas o subvenciones que otorgue este Consorcio a Asociaciones sin ánimo de lucro, debidamente reconocidas, que puedan constituirse con personal del Consorcio para el desarrollo de actividades deportivas, culturales o de otra índole, que traigan causa de acuerdos o convenios de colaboración, tendrán carácter nominativo, de acuerdo con lo previsto en la normativa general en materia de subvenciones. La competencia para su concesión corresponde al Comité Ejecutivo.

BASE 34ª.- JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS.

1.- En los expedientes relativos a la gestión de subvenciones concedidas por este Consorcio, corresponde al Gerente la aprobación de la justificación de las mismas.

6. Gastos con Financiación Afectada

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO	FINANCIACIÓN	EUROS
2016.10.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00	12.000,00
2016.20.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	3.000,00
2016.20.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	30.000,00
2016.30.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Orotava	831 00	15.000,00
2016.40.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00	20.000,00
2016.50.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	3.000,00
2016.50.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	15.000,00
2016.60.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00	9.000,00
2016.70.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00	3.000,00

7. Anexo de Inversiones

PROGRAMA DE INVERSIÓN	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2016
<i>OBRAS PARQUES</i>	95.000,00	95.000,00
<i>MAQUINARIA</i>	27.400,00	27.400,00
<i>VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS</i>	121.500,00	121.500,00
<i>MOBILIARIO</i>	5.000,00	5.000,00
<i>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</i>	4.500,00	4.500,00
<i>MATERIAL TECNICO OPERATIVO</i>	34.100,00	34.100,00
TOTAL	287.500,00	287.500,00

1- PROGRAMA INVERSIÓN.- OBRAS PARQUES DE BOMBEROS

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2016		
2016/4.1.1	OBRA PARQUE SANTA CRUZ	COCHERA EXTERIOR	95.000,00	95.000,00	RECURSOS GENERALES	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 1	95.000,00	95.000,00
-------------------------	------------------	------------------

2- PROGRAMA INVERSIÓN.- MAQUINARIA

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2016		
2016/4.1.2	GENERADORES	GENERADORES EISEMANN BSKA 9V/9EV	13.500,00	13.500,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE
2016/4.1.3	ELECTROBOMBAS	ELECTROBOMBAS MAST ATP 10 L (230 V)	3.800,00	3.800,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE
2016/4.1.4	MOTOBOMBAS	MOTOBOMBAS MAST NP 12 B	5.100,00	5.100,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE
2016/4.1.5	GIMNASIO	MATERIAL GIMNASIO	5.000,00	5.000,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 2	27.400,00	27.400,00
-------------------------	------------------	------------------

3- PROGRAMA INVERSIÓN.- VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2016		
2016/4.1.6	VEHÍCULOS TERRESTRES	UNIDAD RESCATE ESPECIAL (U.R.E.) URBANA	60.000,00	60.000,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE
2016/4.1.7	VEHÍCULOS TERRESTRES	UNIDAD RESCATE ESPECIAL (U.R.E.) MONTAÑA	60.000,00	60.000,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE
2016/4.1.8	VEHÍCULOS TERRESTRES	ARMARIOS/ESTANTERÍAS UNIDAD AUTOALMACEN (U.A.M.)	1.500,00	1.500,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 3	121.500,00	121.500,00
-------------------------	-------------------	-------------------

4- PROGRAMA INVERSIÓN.- MOBILIARIO

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2016		
2016/4.1.9	MOBILIARIO	ARMARIO PERCHA COCHERA	5.000,00	5.000,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 4	5.000,00	5.000,00
-------------------------	-----------------	-----------------

5- PROGRAMA INVERSIÓN.- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2016		
2016/4.1.10	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	MEGAFONÍA	2.500,00	2.500,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE
2016/4.1.11	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	EMISORAS RIESGO QUÍMICO	2.000,00	2.000,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 5	4.500,00	4.500,00
-------------------------	-----------------	-----------------

6.- PROGRAMA INVERSIÓN.- MATERIAL TÉCNICO OPERATIVO

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2016		
2016/4.1.12	MATERIAL TECNICO OPERATIVO I	CAMILLAS NIDO	4.500,00	4.500,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE
2016/4.1.13	MATERIAL TECNICO OPERATIVO II	CÁMARA TÉRMICA	14.000,00	14.000,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE
2016/4.1.14	MATERIAL TECNICO OPERATIVO III	TRÍPODE	3.000,00	3.000,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE
2016/4.1.15	MATERIAL TECNICO OPERATIVO IV	PUNTALES	5.600,00	5.600,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE
2016/4.1.16	MATERIAL TECNICO OPERATIVO V	EQUIPO EXCARCELACIÓN	7.000,00	7.000,00	RECURSOS GENERALES	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 6	34.100,00	34.100,00
-------------------------	------------------	------------------

FUNCIONARIOS

Categoría	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Oficial de Bomberos	1	A1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Aparejador - Arquitecto Técnico	2(1)	A2	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Psicólogo	1 (4)	A1	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Administrativo	1	C1	Administración General	Admvo.	
Auxiliar Administrativo	2 (5)	C2	Administración General	Auxiliar	
Suboficial de Bomberos	7(2)	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Sargento de Bomberos	25(3)	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Cabo de Bomberos	25 (3)	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero Especialista	16	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero	136 (3)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
TOTAL	216				

- (1) Una de las plazas está dotada a partir del 01/07/2016
- (2) Incluye 5 plazas de jefe de turno dotadas a partir de 01/04/2016
- (3) Incluye plazas vacantes dotadas a partir del 01/01/2016
- (4) Nueva plaza dotada a partir del 01/03/2016
- (5) 1 Nueva plaza dotada a partir del 01/01/2016

LABORALES.

DENOMINACIÓN	Nº Plazas	Nivel	TITULACIÓN EXIGIDA
Gerente	1	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Técnico de Administración General	3	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Administrativo	4	6	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	2	7	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Gestor de Bomberos	10 (1)	7	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Mecánico- Oficial Primera	2	6	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Auxiliar Parquero -Oficial Primera	1	6	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
TOTAL	23		

(1) Incluye 2 puestos de nueva creación dotados a partir del 01/03/2016

PERSONAL FUNCIONARIO

NIVEL	GRUPO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGAS EXTRA	TOTAL AÑO
PUESTO DE OFICIAL JEFE										
26	A1	1.120,14 €	705,19 €	1.909,80 €	175,78 €	1.120,14 €	- €	5.031,05 €	4.974,78 €	65.347,38 €
PUESTO DE RESPONSABLE DE ZONA (Categorías Suboficial o Sargento)										
22	C1	727,23 €	514,94 €	1.833,20	116,75 €	873,15 €	- €	4.065,27 €	4.669,36 €	53.452,60 €
PUESTO DE RESPONSABLE DE PARQUE (Categoría Sargento o Cabo)										
20	C1	727,23 €	444,10 €	1.634,05 €	116,75 €	873,15 €	- €	3.795,28 €	4.268,86 €	49.812,22 €
PUESTO DE JEFE DE TURNO (Categorías Suboficial)										
20	C1	727,23 €	444,10 €	1.634,05 €	116,75 €	646,23 €	- €	3.568,36 €	4.268,86 €	47.089,18 €
PUESTO DE JEFE DE GUARDIA (Categorías Suboficial, Sargento o Cabo)										
20	C1	727,23 €	444,10 €	1.433,80 €	116,75 €	646,23 €	- €	3.368,11 €	4.008,64 €	44.425,96 €

PUESTO DE JEFE DE DOTACIÓN (Categorías Sargento o Cabo)										
16	C1	727,23 €	353,43 €	1.270,6 €	116,75 €	646,23 €	- €	3.114,24 €	3.615,19 €	40.986,07 €

PUESTO DE BOMBERO OPERATIVO (Categoría de Bombero Especialista)										
14	C1	727,23 €	308,07 €	1.087,57	116,75 €	479,75 €	- €	2.719,37 €	3.286,61 €	35.919,02 €

PUESTO DE BOMBERO OPERATIVO (Categoría Bombero)										
14	C2	605,25 €	308,07 €	1.087,57 €	96,21 €	479,75 €	142,51 €	2.719,36 €	3.229,01 €	35.861,33 €

PUESTO DE PARQUERO (Categoría Bombero Especialista)										
14	C2	720,02 €	305,01 €	1.076,80 €	115,59 €	513,00 €	- €	2.730,42 €	3.222,66 €	35.987,70 €

PUESTO DE RESPONSABLE DE LOGISTICA (Categoría Bombero Especialista)										
16	C1	727,23 €	353,43 €	1.270,6 €	116,75 €	646,23 €	- €	3.114,24 €	3.615,19 €	40.986,07 €

PUESTO DE RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA										
24	A2	968,57 €	588,75 €	1.184,70 €	141,56 €	369,41 €	250,00 €	3.502,99 €	4.118,24	46.154,12 €

PUESTO DE APAREJADOR/INGENIERO										
24	A2	968,57 €	588,75 €	984,70 €	141,56 €	369,41 €	- €	3.052,99 €	3.869,98 €	40.505,86 €

NIVEL	GRUPO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGAS EXTRA	TOTAL AÑO
-------	-------	-------------	------------------	---------------------	------------	---------------	--------------------	-----------	-------------	-----------

PUESTO DE PSICOLOGO										
24	A1	1.120,14 €	588,75 €	1.054,17	175,78 €	372,86 €	- €	3.322,24 €	3.943,62	43.810,50

PUESTO DE ADMINISTRATIVO										
10	C1	727,23 €	398,74 €	482,13 €	116,75 €	250,61 €	- €	1.975,46 €	2.681,12 €	26.386,24 €

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO										
10	C2	605,24 €	398,74 €	642,84 €	96,23 €	220,14 €	€	1.963,20 €	2.832,38 €	26.390,78 €

PERSONAL LABORAL DE SERVICIOS CENTRALES ADMINISTRACIÓN.

NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECÍFICO	HOMOLOGACION	COMPLEMENTO CONVENIO/ FUNCIONAL	PRODUCTIVIDAD	TOTAL MES	PAGAS EXTRA	TOTAL AÑO
PUESTO DE GERENTE									
1	1.120,14 €	2.221,51 €	-	175,78 €	- €	- €	3.517,43 €	7.142,86 €	50.000,00 €
PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO JURÍDICO (Categoría Técnico Admón. General)									
1	1.120,14 €	514,76 €	1.216,22	175,78	- €	372,86 €	3.399,76 €	6.053,80 €	46.850,92 €
PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE PERSONAL (Categoría Técnico Admón. General)									
1	1.120,14 €	514,76 €	1.216,22	175,78	- €	372,86 €	3.399,76 €	6.053,80 €	46.850,92 €
PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA (Categoría Técnico Admón. General)									
1	1.120,14 €	514,76 €	1.216,22	175,78	- €	372,86 €	3.399,76 €	6.053,80 €	46.850,92 €
PUESTO DE ADMINISTRATIVO									
6	704,93 €	444,09 €	609,52€	116,75 €	- €	250,61 €	2.125,90 €	3.750,58 €	29.261,38 €

PUESTO DE ADMINISTRATIVO CON ORIGEN EN PARQUE									
6	704,93 €	444,09 €	259,44 €	116,75 €	261,04	250,61 €	2.036,86 €	3.572,50 €	28.014,82 €
PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO									
7	576,38	412,69	510,39	96,23 €	190,58 €	220,14	2.006,41	3.572,50 €	27.649,42 €
PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON ORIGEN EN PARQUE									
7	570,68 €	412,69 €	259,44 €	96,23 €	441,53 €	256,29 € €	2.036,86 €	3.561,14 €	28.003,46 €

PERSONAL LABORAL DE SERVICIOS CENTRALES PRODUCCIÓN.

NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECÍFICO	HOMOLOGACION	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO CONVENIO	PLENA DISPONIBILIDAD	TOTAL MES	PAGAS EXTRA	TOTAL AÑO
PUESTO DE TÉCNICO DE COORDINACIÓN										
7	570,68 €	419,12 €	529,64 €	95,26 €	115,14	383,80	- €	2.113,64	3.459,68	28.823,36 €
PUESTO DE MECÁNICO-OFICIAL PRIMERA										
6	704,93	375,98	825,49	116,75	383,80	- €	191,90	2.406,95	4.046,30	30.929,70 €
PUESTO AUXILIAR PARQUERO-OFICIAL PRIMERA										
6	704,93	375,98	825,49	116,75	513,00 €	- €	- €	2.536,15	4.046,30	30.433,80 €

9. Avance Liquidación presupuesto 2015

El **artículo 18 del RD 500/1990, de 20 de abril** recoge en su apartado 1 que: “*El presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:*

(...)

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritos, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

(...).

El **artículo 93.1 del RD 500/1990, de 20 de abril**, recoge que: “La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.”

Asimismo, según el número 2 del referido artículo, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

En relación con el avance de la liquidación del Presupuesto del CPEISTE a fecha 30 de septiembre, correspondiente al ejercicio 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y RD 500/1900, de 20 de abril y de los datos obrantes en la Contabilidad del Consorcio se pueden obtener las siguientes magnitudes presupuestarias:

a) Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 30 de septiembre de 2015.

Los **deudores pendientes de cobro** a 30 de septiembre del año 2015 ascienden a 1.556.622,37 euros, de los que 194.707,36 corresponden al Presupuesto corriente y 1.361.915,01 euros a Presupuestos cerrados.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO CORRIENTE	%	PRESUPUESTOS CERRADOS	%	TOTAL	%
III	106.999,01	54,95	339.465,32	24,93	446.464,33	28,68
IV	0,00	0,00	985.449,69	72,36	985.449,69	63,31
VIII	87.708,35	45,05	37.000,00	2,72	124.708,35	8,01
	194.707,36		1.361.915,01		1.556.622,37	100,00

El 28,68% de los deudores pendientes de cobro corresponden al Capítulo III, tasas y precios públicos (106.999,01€ Presupuesto corriente y 339.465,32€ Presupuestos cerrados), el 63,31% al capítulo IV, 985.449,69€ de Presupuestos cerrados; y el 8,01% al Capítulo VIII, concretamente a anticipos de personal (87.708,35€ de presupuesto corriente y 41.090,85 de presupuestos cerrados).

Los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias suman 1.680,04 euros, principalmente de contratistas deudores por anuncios.

Las **obligaciones reconocidas** con cargo al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2015 del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados alcanzan la cifra de 10.372.759,15 euros, habiéndose pagado 10.342.945,22 euros.

Por tanto, quedan **obligaciones pendientes de pago** a 30 de septiembre de 2015 por importe de 29.813,93 euros, de las que 13.888,00 euros son del ejercicio corriente y 15.925,93 euros de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CORRIENTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CERRADOS	PENDIENTES DE PAGO CORRIENTES	PENDIENTES DE PAGO CERRADOS
I Gastos de personal	9.792.772,20	49.263,29	0,00	0
II Gastos corrientes bienes y servicios	577.727,20	113.639,71	60,31	512,36
III Gastos financieros	917,51	0,00	0,00	0,00
IV Transferencias corrientes	18.440,20	0,00	0,00	0,00
VI Inversiones reales	78.045,42	11.217,78	0,00	0,00
VIII Activos financieros	78.000,00	0,00	0,00	0,00
	10.545.902,53	174.120,78	60,31	512,36

Las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias a 30 de septiembre alcanzan la cantidad de 319.260,25 euros, de los que 221.524,45 euros corresponden a retenciones de I.R.P.F. de trabajadores y profesionales (69,39%), y 80.400,65 euros a cuotas de la seguridad social (25,18%). El 5,43% restantes son retenciones judiciales, sindicales y fianzas por concursos.

b) Avance del Resultado presupuestario del ejercicio hasta el 30 de septiembre de 2015.

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período, tomando siempre sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones. El resultado presupuestario se ajustará, en su caso, en función de las

obligaciones que hayan sido financiadas con remanente de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Esta magnitud relaciona los gastos y los ingresos, de manera que pone de manifiesto en qué medida los ingresos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Ente.

Los datos obtenidos de la contabilidad ponen de manifiesto que:

Derechos reconocidos netos _____	12.551.839,46
Obligaciones reconocidas netas _____	10.545.902,53

Resultado presupuestario _____ 2.005.936,93

Gastos financiados con Remanente	
Líquido de Tesorería Gastos Generales _____	21.873,78
Desviaciones de financiación negativas del Ejercicio _____	0,00
Desviaciones de financiación positivas del Ejercicio _____	63.408,85

Resultado presupuestario ajustado _____ 1.964.401,86

Teniendo en cuenta estas cifras comprobamos que los derechos liquidados durante este período están siendo suficientes para hacer frente a las obligaciones reconocidas durante el mismo.

c) Remanentes de crédito a 30 de septiembre de 2015.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones que es la diferencia entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Créditos definitivos _____	16.279.154,73
Obligaciones reconocidas netas _____	10.545.902,53

Remanentes de crédito _____ 5.733.252,20

Los remanentes de crédito quedarán anulados de pleno Derecho a la finalización del ejercicio, salvo aquellos supuesto previstos por la Ley que puedan incorporarse al ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria.

d) Remanente de Tesorería a 30 de septiembre de 2015.

El remanente de Tesorería de la Entidad está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, deduciendo los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (art. 191.2 LHL).

Derechos pendientes de cobro _____	1.558.188,76
Obligaciones pendientes de pago _____	319.797,04
Fondos líquidos de Tesorería _____	3.601.618,00
Remanente líquido de Tesorería total _____	4.840.009,72
Saldo dudoso cobro _____	-1.148.943,27
Exceso de financiación afectada _____	0,00
Remanente de Tesorería Gastos Generales _____	3.691.066,45

Consortio de Tributos



Índice

1. Acuerdo
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Gastos con Financiación Afectada
7. Anexo de Personal
8. Avance Liquidación Presupuesto 2015



S/C de Tenerife, 26 de noviembre de 2015
CONSORCIO DE TRIBUTOS
NGDO: SECRETARÍA/cabildopresupuestoM

DESTINATARIO:

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ÁREA DE PRESIDENCIA

El Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil quince, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“V.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS PARA EL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio de 2016, conteniendo el estado de gastos e ingresos, así como las Bases de Ejecución correspondientes, al que se unen la Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones, así como las previsiones de recaudación y la demás documentación preceptiva, y

Considerando lo determinado en los arts. 20.i), 35 y 38 de los Estatutos del Consorcio, en cuanto a la competencia y recursos que han de nutrir el Presupuesto y aprobación del mismo.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en los arts. 165 a 167, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

Por el Sr. Presidente se destaca que el citado Presupuesto ha experimentado un aumento del 2,64% con respecto al aprobado para el presente ejercicio, fundamentalmente debido al incremento en el Capítulo I por aplicación de lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que establece un incremento máximo de un 1% de gastos de personal respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la citada ley relativa a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, así como el cumplimiento de nuevos trienios para el mencionado ejercicio.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, habida cuenta que, con efectos de 1 de enero de 2016, el Consorcio de

Tributos de Tenerife quedará adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que quedará sometido, entre otros, a su régimen de presupuestación y contabilidad, corresponde que el Pleno del Consorcio apruebe el Presupuesto formado por la Presidencia y lo tramite como proyecto para su aprobación, si procede, por el órgano competente de la Corporación Insular.

En atención a las consideraciones expuestas, el Pleno del Consorcio, con el voto unánime de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda:

- Dar conformidad al Presupuesto formado por la Presidencia, tramitándolo como anteproyecto de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2016 para su incorporación al Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previa la aprobación, en su caso, por el órgano competente de la Corporación Insular.

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	395713,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8813944,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	9219657,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24040,48
TOTAL DEL PRESUPUESTO		9243697,79

B) PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	6797545,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1804355,46
3	GASTOS FINANCIEROS	150050,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	200000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	8951951,30
6	INVERSIONES REALES	267706,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24040,48
TOTAL DEL PRESUPUESTO		9243697,79

Lo que se comunica, dando traslado del expediente formado al respecto para su conocimiento y trámite procedente por los órganos competentes de esa Corporación Insular.



EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Javier González González.

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 18.1 a) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2016 en relación al vigente de 2015.

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación al Pleno, tiene como objetivo dotar al Consorcio de Tributos de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender a los gastos de funcionamiento de los servicios.

PRESUPUESTO

El Presupuesto nivelado de ingresos y gastos asciende para este ejercicio a **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (9.243.697,79 EUROS)**, lo que supone un incremento del **2,64 %**. Esta cantidad, presupuestada en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se comentan:

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados por las aportaciones de las Entidades Consorciadas están valorados teniendo en cuenta:

A) En relación a los ingresos procedentes de las aportaciones sobre cobros en voluntaria (46201), la cifra estimada de recaudación que sirve de base de cálculo para las aportaciones es de aproximadamente 122.922.844,23 euros, representado el total de las aportaciones un 3,70 %.

A continuación se muestra la evolución de las aportaciones sobre cobros en voluntaria desde el ejercicio 2007:

Ejercicios	Aportaciones Voluntaria	Cobros en voluntaria	Porcentaje
2007	3.633.109,86	84.835.004,38	4,28%
2008	3.991.630,75	93.027.342,51	4,29%
2009	4.148.559,56	96.510.067,99	4,30%
2010	4.349.486,66	101.108.987,45	4,30%

2011	4.522.522,58	105.121.043,99	4,30%
2012	4.709.852,90	109.588.319,18	4,30%
2013	4.249.970,83	115.093.473,95	3,69%
2014	4.733.271,93	121.945.197,18	3,88%
Hasta liquidación octubre 2015	5.056.710,63	116.976.981,83	4,32%

B) Las aportaciones sobre el recargo de apremio (46202) se han calculado, en función de los derechos reconocidos obtenidos por este concepto en el ejercicio 2014. La estimación se ha realizado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y aplicando el principio de prudencia.

A continuación se muestra la evolución del Recargo del Periodo Ejecutivo desde el ejercicio 2007:

Periodo	Recargo Periodo Ejecutivo
2007	1.995.688,44
2008	2.211.404,70
2009	2.763.316,01
2010	2.491.832,43
2011	2.263.160,79
2012	2.408.833,27
2013	2.470.790,13
2014	3.079.376,17
Hasta liquidación octubre-15	2.536.357,82

C) Las aportaciones sobre los intereses de demora (46203) se han calculado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y aplicando el principio de prudencia, en función de los derechos reconocidos por este concepto en el ejercicio 2014.

A continuación se muestra la evolución de los Intereses de demora desde el ejercicio 2007:

Periodo	Aportaciones Intereses de Demora
2007	340.315,07
2008	462.148,10
2009	735.265,93
2010	552.104,87
2011	455.656,91

2012	549.228,48
2013	513.559,45
2014	699.157,47
Hasta liquidación octubre 2015	568.376,67

GESTION DEL EJERCICIO 2015 (HASTA LIQUIDACION OCTUBRE)

	C. EJECUTIVA PRINCIPAL	RECARGO EJECUTIVO	% S/ PRINCIPAL	INTERES DE DEMORA	% S/ PRINCIPAL
ENERO	1.235.940,36 €	143.826,33 €	11,64%	68.718,41 €	5,56%
FEBRERO	1.769.303,27 €	263.194,58 €	14,88%	108.882,67 €	6,15%
MARZO	2.101.055,59 €	317.652,85 €	15,12%	186.957,90 €	8,90%
ABRIL	2.271.794,10 €	363.482,15 €	16,00%	161.804,96 €	7,12%
MAYO	3.006.095,93 €	234.376,43 €	7,80%	102.002,10 €	3,39%
JUNIO	1.766.783,05 €	208.344,56 €	11,79%	83.331,79 €	4,72%
JULIO	2.829.733,75 €	333.745,00 €	11,79%	136.444,57 €	4,82%
AGOSTO	1.748.506,88 €	185.242,94 €	10,59%	81.465,23 €	4,66%
SEPTIEMBRE	1.610.859,59 €	184.255,60 €	11,44%	66.302,16 €	4,12%
OCTUBRE	2.160.898,12 €	302.237,38 €	13,99%	140.684,44 €	6,51%
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL	20.500.970,64 €	2.536.357,82 €	12,37%	1.136.594,23 €	5,54%

C) La aportación del Excmo. Cabildo Insular asciende a la cantidad de 483.320,32 euros para gastos corrientes, cantidad que coincide con la aportación del ejercicio 2015.

D) Contenido y modificaciones en relación con el presupuesto del ejercicio anterior

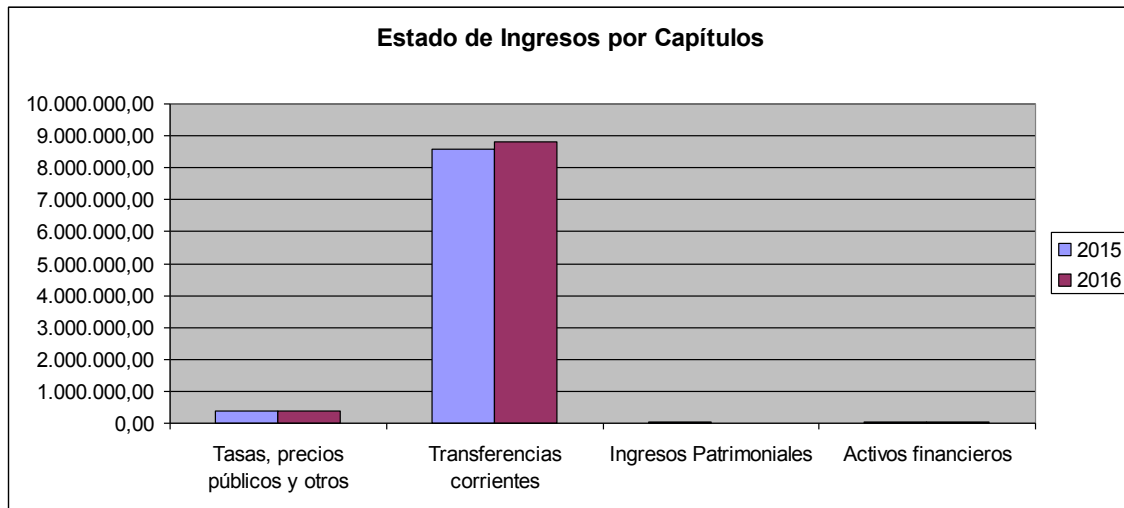
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015	2016	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	364.143,01	395.713,11	31.570,10	8,67%
4	Transferencias corrientes	8.577.754,29	8.813.944,20	236.189,91	2,75%
5	Ingresos Patrimoniales	40.000,00	10.000,00	-30.000,00	-75,00%
8	Activos financieros	24.040,48	24.040,48	0,00	0,00%
	TOTAL	9.005.937,78	9.243.697,79	237.760,01	2,64%

		2015	2016
A	Operaciones no financieras	8.981.897,30	9.219.657,31
A1	Operaciones Corrientes	8.981.897,30	9.219.657,31

A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,48	24.040,48
TOTAL		9.005.937,78	9.243.697,79



GASTOS

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

El capítulo I (Gastos de Personal) del estado de gastos asciende a 6.797.545,84€ lo que supone un aumento de 228.178,23 euros (3,47%) respecto al ejercicio anterior, siendo el capítulo más importante del Presupuesto de Gastos, ya que representa el 73,54% del total. El aumento de los gastos viene motivado fundamentalmente por aplicación de lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que establece un incremento máximo del 1% de los Gastos de Personal respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, así como lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la citada ley relativa a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, lo que supone un montante de aproximadamente 110.000,00 euros, y además la dotación de dos plazas de Funcionarios Técnicos para el Servicio de Informática por importe de 109.254,16 euros y por último el cumplimiento de trienios por parte del personal. Para mantener inalterado el coste total del capítulo I, y a fin de obtener el crédito necesario e incrementar únicamente los gastos de personal de acuerdo con los límites permitidos por el Proyecto de Presupuesto Generales para el 2016, se amortiza la plaza de analista programador por un importe de 25.705,17 euros, además no se dotan económicamente 2 plazas de agentes tributarios y dos auxiliares por importe de 95.007,98 euros, con lo cual se obtiene el crédito necesario para cubrir las dos nuevas plazas.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015		2016	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	6.569.367,61	72,94%	6.797.545,84	73,54%	228.178,23

I. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
1	Secretario
1	Interventor
1	Tesorero
1	Administración Especial/Subescala Técnica Jefe de Servicio de informática (A1)
1	Director
10	Técnicos de Administración General
2	Técnicos de Grado Medio
52	Administrativo de Administración General/Agentes Tributarios
1	Administrativo de Administración General/Administrativo
5	Administración Especial/Subescala Técnica/Analistas-Programadores
4	Administración Especial/Subescala Técnica/Auxiliares Delineantes
53	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios
3	Subalternos de Administración General/Operadores-Grabadores
1	Subalternos de Administración General/Ordenanzas-Conductores
17	Subalternos de Administración General/Notificadores Tributarios

II. PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
2	Agentes Tributarios	Laboral
1	Operador-Grabador	Laboral
1	Ordenanza-Conductor	Laboral

CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo II del estado de gastos asciende a 1.804.355,46 € que supone el 19,52% de los gastos totales presupuestados. El aumento de los créditos presupuestados en este capítulo se debe principalmente a la dotación de créditos para hacer frente al contrato de correos.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- a) Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.
- b) Dotación para el suministro de material de oficina.

c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.

d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas.

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos. La Facturación de Correos del ejercicio 2014 ascendió a 852.873,43 euros, habiéndose presupuestado en dicho ejercicio un total de 662.614,26 euros. Para el ejercicio 2016 se han estimado créditos por importe de 910.000,00 euros, lo que supone un incremento de 185.629,94 euros respecto al importe presupuestado en el 2015.

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

En dicho capítulo se consignan en el Presupuesto las previsiones para atender el coste financiero de la póliza de préstamo, para la concesión de anticipos de Tesorería a los Ayuntamientos a cuenta de la previsible recaudación por tributos de carácter real.

CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito “Fondo de Contingencia” por importe de 200.000 euros con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2016, de conformidad con el Informe del Jefe del Servicio de Informática

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
920.62501	4.000	Mobiliario y enseres para la Oficina Central
920.62601	140.000	Adquisición de la plataforma de virtualización D- Alix NAP (informe Jefe del Servicio de Informática)
920.64100	45.700	Adquisición de Software: Aplicación para el intercambio con los Ayuntamientos; licencias Citrix, asistencias técnicas de programación (informe Jefe del Servicio de Informática)
934.62501	14.000	Dotación de mobiliario y enseres a las Oficinas de Zonas
934.62601	60.000	Suministro escáner, sistemas su turno, impresoras y ordenadores personales para las

		Oficinas de Recaudación del Consorcio (informes del Jefe del Servicio de Informática).
--	--	---

RESTO DE CAPÍTULOS.-

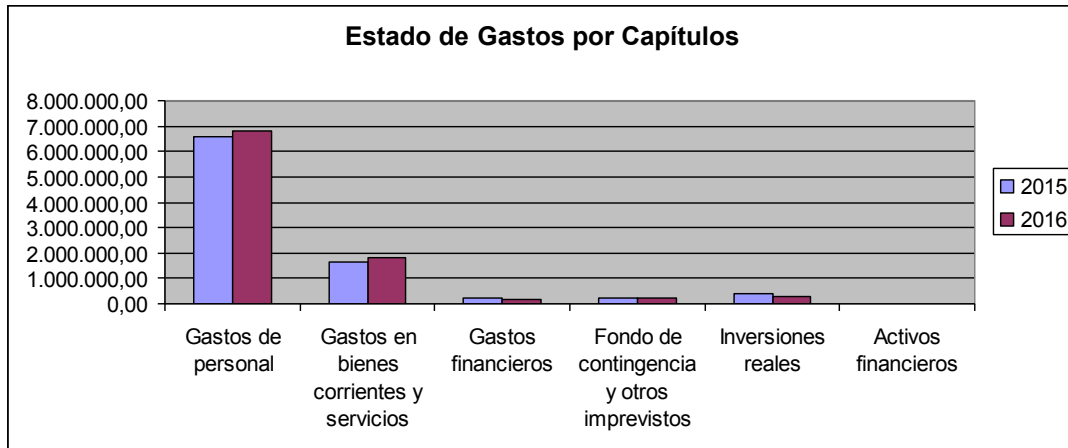
Por último y en referencia a los créditos consignados en los capítulos 8 y 9, las dotaciones que se consignan tienen el mero carácter de previsión a efectos contables, ya que los créditos que figuran en los mismos se corresponden con las previsiones de los mismos Capítulos de ingresos, siendo declarados ampliables dichos créditos y previsiones en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015	2016		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	6.569.367,61	6.797.545,84	73,54%	3,47%	228.178,23
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.624.541,68	1.804.355,46	19,52%	11,07%	179.813,78
3	Gastos financieros	218.050,00	150.050,00	1,62%	-31,19%	-68.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00	200.000,00	2,16%		0,00
A2	Operaciones de capital					
6	Inversiones reales	369.938,01	267.706,01	2,90%	-27,63%	-102.232,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%		0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS					
8	Activos financieros	24.040,48	24.040,48	0,26%	0,00%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%		0,00
	TOTAL	9.005.937,78	9.243.697,79	100,00%	2,64%	237.760,01

		2015		2016
A	Operaciones no financieras	8.981.897,30		9.219.657,31
A1	Operaciones Corrientes	8.611.959,29		8.951.951,30
A2	Operaciones de Capital	369.938,01		267.706,01
B	Operaciones financieras	24.040,48		24.040,48
TOTAL		9.005.937,78		9.243.697,79



BASES DE EJECUCIÓN:

- Se modifica la **BASE 15ª Bis, BASE 25ª y BASE 34ª**

BASE 15ª BIS.- FONDO DE CONTINGENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito “Fondo de Contingencia”, con las siguientes características:

1.- La aplicación presupuestaria 929 50000 “Fondo de Contingencia” se dota con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

2.- Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en las Bases 10ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución.

3.- Los requisitos que deberán acreditarse para su utilización serán los siguientes:

- Que las necesidades surjan a lo largo del ejercicio y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- Que los gastos a atender no hayan podido ser previstos ni planificados con motivo de la elaboración de los presupuestos.
- Que el Consorcio no tenga capacidad de decisión sobre los mismos.

BASE 25ª.- ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO.

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá, de conformidad con lo

previsto en el artículo 35º de sus Estatutos, con los siguientes recursos:

- a) Aportaciones de las Corporaciones consorciadas, que se fijan en:
 - a).1.- Respecto a la recaudación de valores en período voluntario de pago, los porcentajes establecidos en los acuerdos de los Plenos correspondientes.
 - a).2.- Respecto a la recaudación de valores en período ejecutivo las aportaciones variables equivalentes al 50% de los intereses de demora y la totalidad de los recargos del período ejecutivo liquidados, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso, se establezca por parte del Cabildo Insular de Tenerife, el resto de las aportaciones de las administraciones y entes públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio de Tributos mediante gestión propia.

- b) Producto de su Patrimonio.
- c) Subvenciones.
- d) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

La repercusión de los intereses de demora derivados de devoluciones de ingresos indebidos atenderá a los siguientes criterios:

- a).- Con carácter general, serán objeto de descuento a los Entes Consorciados.
- b).- No obstante, cuando se deriven de cobros duplicados o excesivos, cuyo producto no haya sido objeto de liquidación y distribución a los Entes Consorciados, serán asumidos por el Consorcio de Tributos.

Asimismo, con carácter general las costas del procedimiento serán asumidas por parte del Consorcio de Tributos, salvo en los supuestos de anulación de derechos derivados de resoluciones dictadas por órganos municipales.

BASE 34ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos de la partida 912.233.00 serán satisfechos los importes que procedan a los miembros Corporativos en concepto de Asistencia a sesiones de los Órganos Colegiados y con cargo a la partida 920.233.00 los importes que procedan en concepto de asistencias por la participación en Tribunales y órganos de selección del personal a los miembros de los mismos.

Dichas asistencias se fijan en las cuantías que se reseñan a continuación, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio:

A) Por asistencias a Plenos:

1.- Al Presidente 372,75 euros.-

2.- Al resto de miembros:

- a) Ordinarios195,40 euros.-
- b) Extraordinarios195,40 euros.-
- c) Extraordinarios en sustitución de Ordinarios 195,40 euros.-

B) Por asistencias a Comités Ejecutivos:

1.- Al Presidente (Sin dedicación exclusiva)372,75 euros.-

2.- Al resto de miembros:

- a) Ordinarios186,37 euros.-
- b) Extraordinarios186,37 euros.-

C) Participación en Tribunales y órganos de selección del personal:

Acceso a Cuerpos o Escalas del grupo	Presidente y Secretario	Vocales
A1/I	46,03	42,96
A2/II	42,96	39,90
C1/III	42,96	39,90
C2 Y E/ IV Y V	39,90	36,83

D) Otras Sesiones de Trabajo:

- 1.- Al Presidente145,57
- 2.- Al resto de miembros.....117,18

2.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 912.231.00 serán satisfechas las indemnizaciones que por desplazamientos dentro de la Isla correspondan a los miembros del Consorcio, quedan establecidas en la cantidad de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.-)** por kilómetro recorrido para asistir a Sesiones de los Órganos del Consorcio, sin perjuicio del incremento que pudiera acordar el Pleno del Consorcio de Tributos.

Asimismo quedan establecidas en el mismo importe las indemnizaciones que correspondan por los desplazamientos que sean necesarios realizar para llevar a cabo cualquier gestión del Consorcio, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano de Gobierno competente.

3.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 912.230.00 serán satisfechas las dietas que por desplazamientos fuera de la isla correspondan a los miembros del Consorcio, cuya cuantía queda fijada en la cantidad de **CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (euros 111,95.-)**, equivalentes a las vigentes en el ejercicio de 2015, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio.

El derecho a la citada indemnización ha de estar acreditado mediante Decreto de la Presidencia encomendando las funciones que justifiquen el desplazamiento.

4.- Con cargo a los créditos consignados en las partidas 920.231.00 y 934.231.00 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.-)** por kilómetro recorrido en el vehículo particular, sin perjuicio del incremento que pudiera acordar el Pleno del Consorcio de Tributos.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

A los efectos de agilizar al máximo la gestión y en base al ámbito insular de competencias del Consorcio, que hacen necesario el traslado del personal directivo a las diferentes zonas con alguna periodicidad, el Presidente podrá delegar en el Director del Consorcio la autorización de las citadas Comisiones de Servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de Servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

❖ En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
102,56 €	53,34 €	155,90 €

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros.

❖ En las dietas en EL EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

6.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

- a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las veintiuna horas y finaliza después de las veintitrés horas,

supuestos en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención. En el supuesto de que se inicie antes de las 14:00 horas y finalice con posterioridad a las 23:00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

- b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.
- c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
 - En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.
 - En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
 - En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

A los efectos del cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se añadirá a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se añadirá una hora y media a la ida y una hora al regreso.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

7.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 euros por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios.

b) La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

8.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados

en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Presidencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

9.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de "A JUSTIFICAR" con los siguientes requisitos:

a).- En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.

- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.

- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Autorización de la Comisión de Servicios.

b).- De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería, teléfono, minibar, etc.

Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúa a través de agencia de viajes, la justificación se realizará mediante factura de la Agencia de Viajes correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa

- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.

- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.

- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.

- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

c).- Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura. Cuando el asistente utilice el vehículo propio para desplazarse al aeropuerto por tiempo inferior a 12 horas tendrá derecho a ser resarcido de los gastos de parking, previa acreditación documental.

d).- Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas. Es obligatorio adjuntar el programa del curso o seminario. Los almuerzos o cenas contemplados en el programa no serán indemnizables.

e).- No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f).- No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g).- Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la

exclusiva responsabilidad del perceptor.

h).- Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i).- No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

- Se añade el siguiente párrafo a la **BASE 35ª**

Con motivo de la Liquidación del Presupuesto la Intervención realizará una mención expresa de forma diferenciada, directamente a través del informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización por el Servicio de Contabilidad del Cabildo Insular de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2015.

EL PRESIDENTE, P.D.

3. Informe Económico-Financiero

El Proyecto de Presupuesto para el año 2016 del Consorcio de Tributos de Tenerife asciende a un total de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (9.243.697,79 EUROS)**, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LHL), texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Al carecer, en el momento de elaborar el presente informe, de datos de recaudación del Ayuntamiento de la Villa de Mazo, por prudencia, no se han previsto ingresos, para dicho municipio, en el capítulo 4 del Presupuesto de Ingresos, en cambio si se ha tenido en cuenta, la incorporación de dicho municipio al Consorcio, en las estimaciones de Gastos del capítulo 1 y capítulo 2 del Presupuesto de Gastos.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del 2016 se ha tenido en cuenta la propuesta de la presidencia delegada de fecha 23 de noviembre (incluida en el orden del día del Pleno de 25 de Noviembre) relativa a fijar provisionalmente, con efectos desde el 1 de enero de 2016, como aportación municipal por la gestión tributaria y recaudación en voluntaria de recibos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos el 3,5% del importe recaudado. Asimismo en dicha propuesta se propone que por la Dirección del Consorcio de Tributos se elabore un estudio integral del sistema de financiación que concluya en la elaboración de un informe- propuesta a elevar al Pleno en el primer semestre de 2016 con el objeto de determinar con carácter estable un cuadro de tarifas por los distintos de servicios que presta el Consorcio.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 9.219.657,31€ y los gastos por operaciones corrientes a 8.951.951,30€. Los ingresos corrientes proporcionan cobertura financiera a los gastos corrientes produciéndose un ahorro bruto disponible de 267.706,01euros.

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.e) LHL se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 9.219.657,31 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

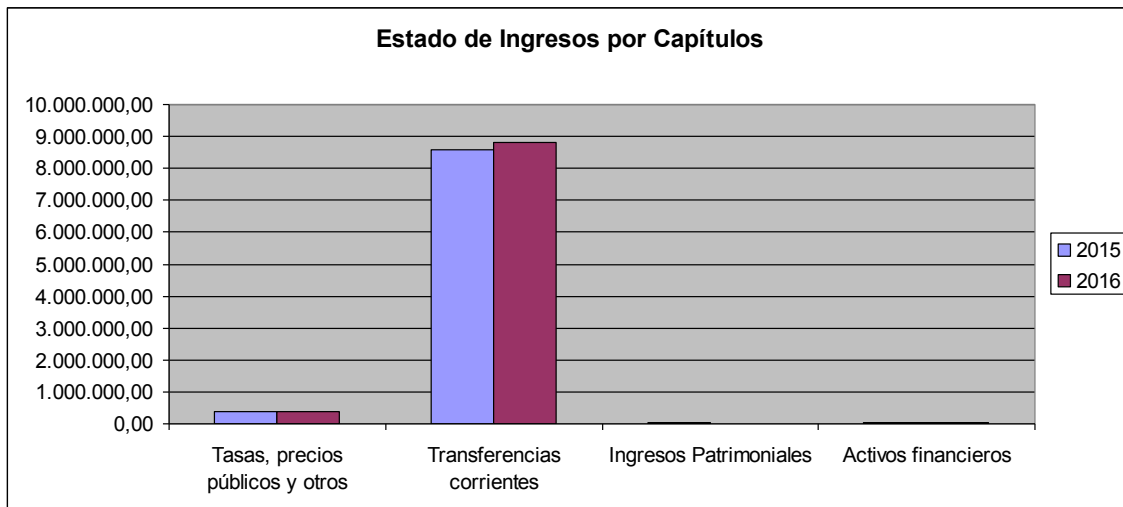
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015	2016	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	364.143,01	395.713,11	31.570,10	8,67%
4	Transferencias corrientes	8.577.754,29	8.813.944,20	236.189,91	2,75%

5	Ingresos Patrimoniales	40.000,00	10.000,00	-30.000,00	-75,00%
8	Activos financieros	24.040,48	24.040,48	0,00	0,00%
	TOTAL	9.005.937,78	9.243.697,79	237.760,01	2,64%

		2015	2016
A	Operaciones no financieras	8.981.897,30	9.219.657,31
A1	Operaciones Corrientes	8.981.897,30	9.219.657,31
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,48	24.040,48
	TOTAL	9.005.937,78	9.243.697,79



CAPITULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICO Y OTROS INGRESOS

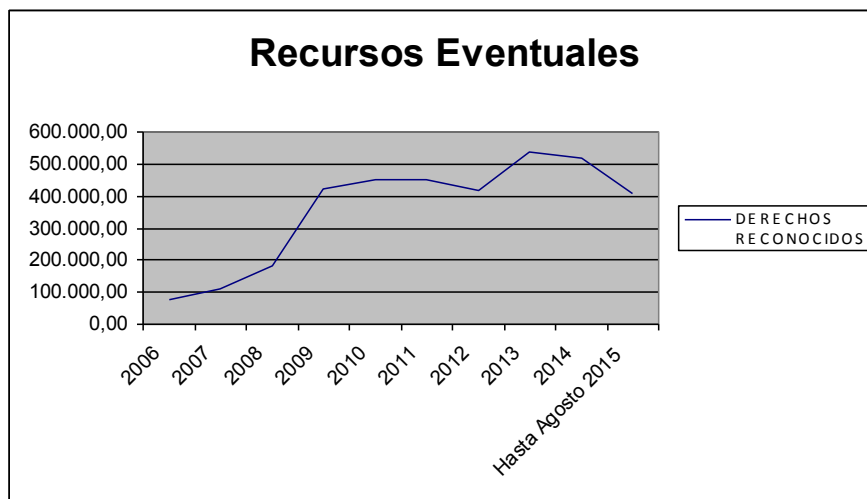
39901: Recursos Eventuales:

La previsión de ingresos por recursos eventuales asciende a la cantidad de 395.647,00euros, lo que supone un incremento del 8,67% respecto a los ingresos presupuestados por este concepto en el ejercicio 2014. Porcentaje prudente si se tiene en cuenta la evolución de este concepto presupuestario desde el ejercicio 2006.

A continuación se muestra la evolución de los ingresos por Recursos Eventuales desde el ejercicio 2006

EJERCICIOS	DERECHOS RECONOCIDOS
2006	75.590,62
2007	112.285,05
2008	183.566,42
2009	421.589,09
2010	452.550,88

2011	451.136,09
2012	416.326,43
2013	536.038,82
2014	517.724,28
Hasta mes Agosto 2015	407.327,39



CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.6.2. Otras transferencias.

46200: Del Cabildo Insular de Tenerife

Con fecha 30 de octubre de 2015 tuvo entrada en el Registro General del Consorcio de Tributos de Tenerife escrito, de fecha 26 de octubre de 2015, del Área de Presidencia, Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el que se significa que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2015 ha aprobado los Criterios, directrices y calendario para la elaboración del proyecto de Presupuesto 2016, comunicando que la aportación genérica corriente para el Consorcio de Tributos asciende a 483.320,32, cantidad que coincide con la aportación del 2015. Previsión presupuestaria: 483.320,32 euros.

46201: Aportación sobre cobros en voluntaria

La previsión de ingresos por aportación de cobros en voluntaria asciende a 4.552.084,23 euros. La estimación se ha realizado aplicando los siguientes cálculos:

1.- Se ha calculado el incremento medio de los cargos de Vehículos, IAE, Agua, Basura y Otros Cargos para el periodo 2011-2014 de todos los ayuntamientos consorciados.

En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tal y como establece el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario (TRLCI), el artículo 67 de la LPGE 2016, fija para el 2016, los coeficientes de actualización de valores catastrales del art. 32.2 del TRLCI con arreglo al siguiente cuadro:

Año de entrada en vigor de Ponencia de Valores	Coefficiente de Actualización
--	-------------------------------

1984,1985, 1986 y 1987	1,13
1988	1,12
1989	1,11
1990,1994,1995,1996,1997,1998,1999,2000,2001 y 2002	1,10
2003	1,06
2005	0,92
2006	0,82
2007	0,77
2008	0,70
2009	0,77
2010	0,85

Nota: Los coeficientes para las ponencias de valores de los años 1984 a 2003 se mantienen iguales que 2015, sin embargo los coeficientes de decremento se han reducido para el ejercicio 2016.

Además de conformidad con la Disposición Adicional decimotercera del TRLRHL, los municipios en los que resulte de aplicación esta actualización de valores catastrales, podrán adecuar sus ordenanzas fiscales a los coeficientes previstos, de manera que, el plazo para aprobar y publicar el tipo de gravamen del IBI se ampliará para ellos hasta el 1 de marzo del ejercicio en que se aplique el correspondiente coeficiente.

En la Orden HAP/1952/2015, de 24 de septiembre, se pueden consultar la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales, según dicha orden serán de aplicación a los siguientes ayuntamientos consorciados:

PROVINCIA	MUNICIPIO	AÑO ENTRADA EN VIGOR PONENCIA
S.C. TENERIFE.	BUENAVISTA DEL NORTE	2009
S.C. TENERIFE.	CANDELARIA	2010
S.C. TENERIFE.	EL ROSARIO	2000
S.C. TENERIFE.	FASNIA	2009
S.C. TENERIFE.	GARACHICO	2009
S.C. TENERIFE.	GUIA ISORA	2006
S.C. TENERIFE.	ICOD DE LOS VINOS	1997
S.C. TENERIFE.	LA MATANZA DE ACENTEJO	2005
S.C. TENERIFE.	LA OROTAVA	2000
S.C. TENERIFE.	LOS REALEJOS	2010
S.C. TENERIFE.	SAN JUAN DE LA RAMBLA	2008
S.C. TENERIFE.	TEGUESTE	2001
S.C. TENERIFE.	VALVERDE	2005
S.C. TENERIFE.	VILAFLOR	2005

Así, sin tener en cuenta otras variables, y de manera muy simplificada, el efecto de la aplicación de los coeficientes de actualización regulados en el artículo 67 de la LPGE para el 2016, sería:

- ❖ En el caso de aplicar un coeficiente de incremento (años 1984 a 2003) la cuota líquida del impuesto se vería incrementada y por tanto se estimará una mayor recaudación por IBI, sin perjuicio del efecto negativo que tendrá la bajada del tipo impositivo respecto a 2015, al no mantener la subida del tipo impositivo del IBI del artículo 8 de la Ley 16/2013 durante 2014 y 2015, ya que en el ejercicio 2015 es el último de aplicación.
- ❖ En el caso de aplicar un coeficiente de decremento (años 2006-2010) la cuota líquida del impuesto se verá disminuida y por tanto se estimará una menor recaudación por IBI.

Asimismo, hay que tener en cuenta el procedimiento de regularización catastral que se desarrolla entre el 2013 y 2016 en todo el territorio nacional y que tiene como finalidad la incorporación al Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles urbanos y rústicos con construcción, así como de las alteraciones de sus características.

Los efectos de la incorporación al Catastro, tanto de los inmuebles como de las alteraciones de su descripción catastral, se producen desde el día siguiente al del hecho, acto o negocio que origina la incorporación

La determinación del periodo de regularización para cada municipio se establece mediante resolución de la Dirección General del Catastro, a continuación se muestra el periodo de regularización de los municipios consorciados:

Gerencia	Municipio	Resolución B.O.E.	Inicio Periodo de aplicación	Fin Periodo de aplicación
S.C. TENERIFE	ARAFO	30-4-2014 26-11-2014	01-5-2014	30-12-2014
S.C. TENERIFE	ARICO	07-7-2014 26-11-2014	08-7-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	ARONA	07-7-2014 26-11-2014	08-7-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	BUENAVISTA DEL NORTE	30-4-2014 26-11-2014	01-5-2014	30-12-2014
S.C. TENERIFE	CANDELARIA	30-4-2014 26-11-2014	01-5-2014	30-7-2015
S.C. TENERIFE	EL PINAR DE EL HIERRO	07-7-2014 26-11-2014	08-7-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	EL ROSARIO	16-6-2014 26-11-2014	17-6-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	FASNIA	30-4-2014 26-11-2014	01-5-2014	30-12-2014
S.C. TENERIFE	FRONTERA	07-7-2014 26-11-2014	08-7-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	GARACHICO	16-6-2014 26-11-2014	17-6-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	GUIA ISORA	16-6-2014 26-11-2014	17-6-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	GUIMAR	07-7-2014 26-11-2014	08-7-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	ICOD DE LOS VINOS	16-6-2014 26-11-2014	17-6-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	LA OROTAVA	07-7-2014 26-11-2014	08-7-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	LA VICTORIA DE ACENTEJO	16-6-2014 26-11-2014	17-6-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	LOS REALEJOS	30-4-2014 26-11-2014	01-5-2014	30-12-2014
S.C. TENERIFE	LOS SILOS	30-4-2014 26-11-2014	01-5-2014	30-12-2014
S.C. TENERIFE	PUERTO DE LA CRUZ	05-10-2013 10-03-2014	06-10-2013	30-6-2014
S.C. TENERIFE	SAN JUAN DE LA RAMBLA	30-4-2014 26-11-2014	01-5-2014	30-12-2014
S.C. TENERIFE	SAN MIGUEL	30-4-2014 26-11-2014	01-5-2014	30-12-2014
S.C. TENERIFE	SANTA URSULA	30-4-2014 26-11-2014	01-5-2014	30-12-2014
S.C.	SANTIAGO DEL TEIDE	16-6-2014	17-6-2014	30-10-2015

TENERIFE		26-11-2014		
S.C. TENERIFE	SAUZAL	30-4-2014 26-11-2014	01-5-2014	30-12-2014
S.C. TENERIFE	TACORONTE	07-7-2014 26-11-2014	08-7-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	TANQUE	16-6-2014 26-11-2014	17-6-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	TEGUESTE	16-6-2014 26-11-2014	17-6-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	VALVERDE	07-7-2014 26-11-2014	08-7-2014	30-10-2015
S.C. TENERIFE	VILAFLOR	16-6-2014 26-11-2014	17-6-2014	30-10-2015

De la combinación de ambas variables, esto es, por un lado la aplicación de los coeficientes de actualización y del efecto negativo que tendrá la bajada del tipo impositivo respecto a 2015, al no mantener la subida del tipo impositivo del IBI del artículo 8 de la Ley 16/2013, y por otro, del procedimiento de regularización catastral que se desarrolla entre el 2013 y 2016 podemos estimar cargos similares a los del presente ejercicio 2015.

2.- Se ha aplicado a los cargos de los respectivos conceptos tributarios correspondientes al ejercicio 2015 los incrementos/ decrementos calculados según el apartado anterior.

3.- A la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento según datos del ejercicio 2014, obteniéndose la previsión de cobros en voluntaria. Seguidamente a la previsión de cobros se les aplican los % del premio de cobranza establecidos para cada tributo, en donde se ha tenido en cuenta el nuevo porcentaje para el IBI URBANO del 3,5%.

Previsión de cargos: 156.020.056,67
 Previsión de Cobros en voluntaria: 122.922.844,19
 Previsión de Aportaciones: 4.552.084,23
 Porcentaje Estimado: 3,70%

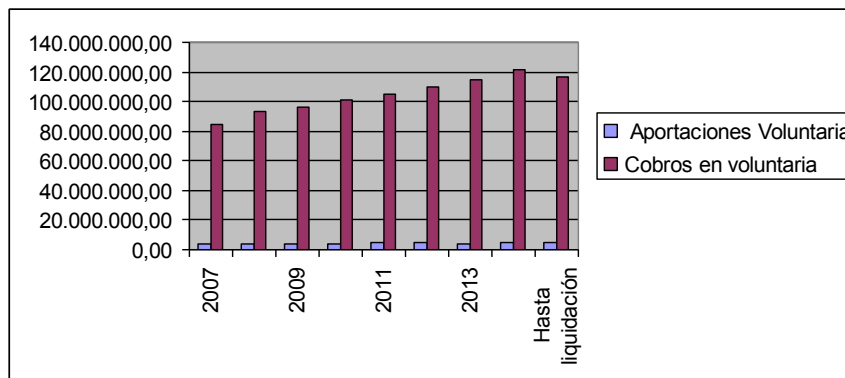
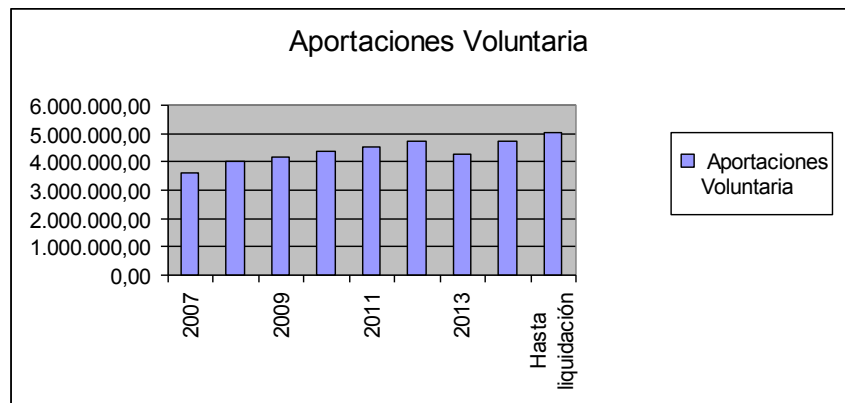
Estimación de cargos prudente si se tiene en cuenta la evolución de los mismos en los últimos años:

Ejercicios	Importe Cargos	Variación
2012	137.602.394,73	
2013	145.157.536,36	5,49%
2014	150.093.937,39	3,40%

A continuación se muestra la evolución de la recaudación voluntaria y de las aportaciones desde el ejercicio 2007:

	Aportaciones Voluntaria	Cobros en voluntaria	Porcentaje
2007	3.633.109,86	84.835.004,38	4,28%
2008	3.991.630,75	93.027.342,51	4,29%
2009	4.148.559,56	96.510.067,99	4,30%
2010	4.349.486,66	101.108.987,45	4,30%
2011	4.522.522,58	105.121.043,99	4,30%

2012	4.709.852,90	109.588.319,18	4,30%
2013	4.249.970,83	115.093.473,95	3,69%
2014	4.733.271,93	121.945.197,18	3,88%
Hasta liquidación octubre 2015	5.056.710,63	116.976.981,83	4,32%



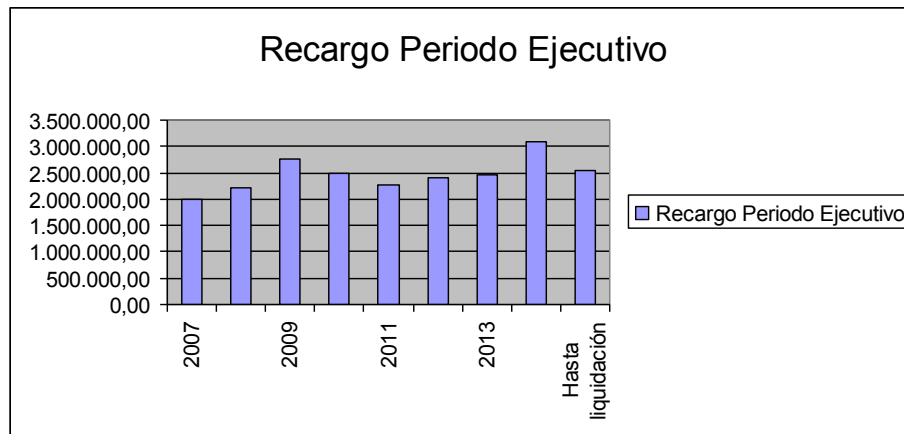
46202: Aportación sobre recargo de apremio

La previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de 3.079.376,17 euros, importe coincidente con los derechos reconocidos por este concepto en el ejercicio 2014. La estimación se ha realizado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y aplicando el principio de prudencia.

A continuación se muestra la evolución del Recargo del Periodo Ejecutivo desde el ejercicio 2007:

Periodo	Recargo Periodo Ejecutivo
2007	1.995.688,44
2008	2.211.404,70
2009	2.763.316,01
2010	2.491.832,43
2011	2.263.160,79
2012	2.408.833,27

2013	2.470.790,13
2014	3.079.376,17
Hasta liquidación octubre-15	2.536.357,82



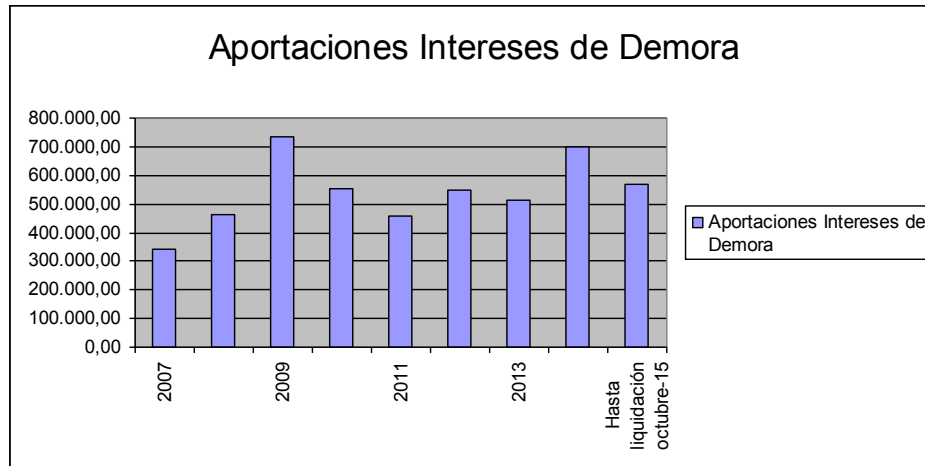
Los derechos reconocidos por este concepto en el periodo noviembre - diciembre de 2014 ascendieron a 622.838,25 euros, que si los sumamos a los derechos reconocidos hasta octubre de 2015 obtendríamos una previsión de derechos reconocidos por importe de 3.159.196,07 euros para el ejercicio 2015, por lo que podemos concluir que la previsión para el ejercicio 2016 es prudente.

46203: Aportación sobre intereses de demora

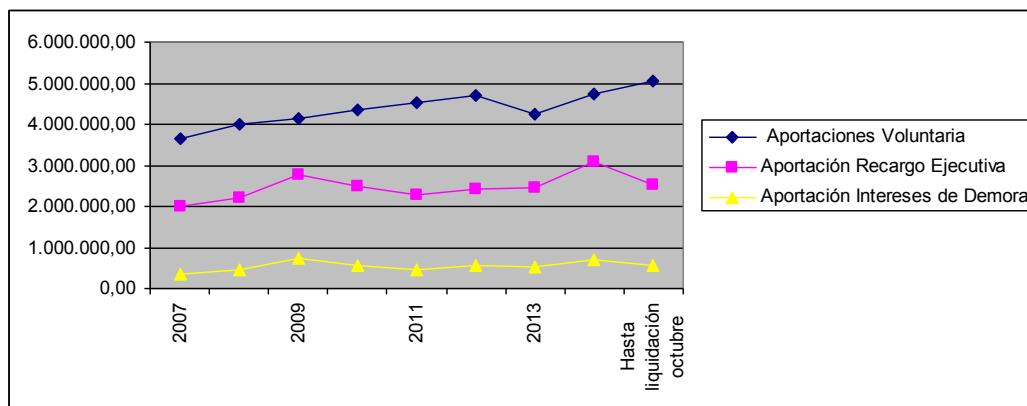
La previsión de ingresos por intereses de demora asciende a la cantidad de 699.157,47 euros, importe coincidente con los derechos reconocidos por este concepto en el ejercicio 2014. La estimación se ha realizado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y aplicando el principio de prudencia.

A continuación se muestra la evolución de la Aportación por Intereses de Demora desde el ejercicio 2007:

Periodo	Aportaciones Intereses de Demora
2007	340.315,07
2008	462.148,10
2009	735.265,93
2010	552.104,87
2011	455.656,91
2012	549.228,48
2013	513.559,45
2014	699.157,47
Hasta liquidación octubre 2015	568.376,67



Los derechos reconocidos por este concepto en el periodo noviembre - diciembre de 2014 ascendieron a 137.226,91 euros, que si los sumamos a los derechos reconocidos hasta octubre de 2015 obtendríamos una previsión de derechos reconocidos por importe de 705.524,03 euros para el ejercicio 2015, por lo que podemos concluir que la previsión para el ejercicio 2016 es prudente.



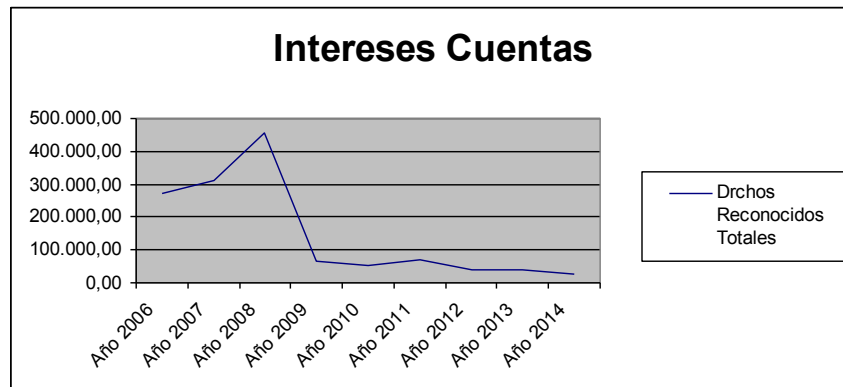
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

52000: Intereses en cuentas corrientes

Dada la Evolución de los derechos reconocidos en los últimos años por este concepto, la previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes asciende a la cantidad de 10.000,00 euros.

Ejercicios	Drchos Reconocidos Totales
AÑO 2006	273.083,29
AÑO 2007	312.425,40
AÑO 2008	454.571,10
AÑO 2009	65.187,22

AÑO 2010	52.926,73
AÑO 2011	70.869,10
AÑO 2012	41.028,26
AÑO 2013	40.074,49
AÑO 2014	28.287,35



GASTOS

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL

El aumento de los gastos de personal viene motivado fundamentalmente por:

- La Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que establece un incremento máximo del 1% de los Gastos de Personal respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.
- La disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 relativa a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, lo que supone un montante de aproximadamente 110.000,00 euros.
- La dotación de dos plazas de Funcionarios Técnicos para el Servicio de Informática por importe de 109.254,16 euros.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015		2016		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS						
A1	Operaciones corrientes						
1	Gastos de personal	6.569.367,61	72,94%	6.797.545,84	73,54%	3,47%	228.178,23

Para mantener inalterado el coste total del capítulo I, y a fin de obtener el crédito necesario e incrementar únicamente los gastos de personal de acuerdo con los límites permitidos por el Proyecto de Presupuesto Generales para el 2016, se amortiza la plaza de analista programador por un importe de 25.705,17 euros,

además no se dotan económicamente 2 plazas de agentes tributarios y dos auxiliares por importe de 95.007,98 euros, con lo cual se obtiene el crédito necesario para cubrir las dos nuevas plazas.

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- a) Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.
- b) Dotación para el suministro de material de oficina.
- c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.
- d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas.
- e) Dotación del fondo de contingencia.

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos. La Facturación de Correos del ejercicio 2014 ascendió a 852.873,43 euros, habiéndose presupuestado en dicho ejercicio un total de 662.614,26 euros. Para el ejercicio 2016 se han estimado créditos por importe de 910.000,00 euros, lo que supone un incremento de 185.629,94 euros respecto al importe presupuestado en el 2015. A continuación se muestra la facturación de correos del ejercicio 2014 (último presupuesto liquidado).

Documento	Importe	Operación	Nombre	Texto Explicativo
4001256490	24.402,74	220140000286	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	SERVICIOS POSTALES, ENERO'14
4600019827	53.941,58	220140000828	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	SERVICIOS POSTALES FEBRERO'14
4001291673	148.957,10	220140001138	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	SERVICIOS POSTALES, MARZO'14
4001309722	68.697,14	220140001602	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	FRA. 4001309722 SERVICIOS POSTALES, ABRIL'14
4600020082	3.195,88	220140001662	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	SERVICIO POSTALES, CATASTRO, MARZO'14
4001329015	88.189,16	220140002008	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	FRA. 4001329015 FACTURACIÓN SERVICIO POSTALES, MAYO'14
4001345945	69.646,31	220140002502	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	FRA. 4001345945 SERVICIOS POSTALES JUNIO'14
4001365506	26.596,63	220140002748	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	FRA4001365506 SER. POSTAL CORREOS JULIO-14
4001396977	49.333,12	220140003305	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	FRA. 4001396977 SERVICIO POSTAL, AGOSTO'14
4001418583	25.350,30	220140003839	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	FRA. 4001418583 SERVICIOS POSTALES OCT'14
4001399975	147.333,23	220140004025	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	FRA SERV. POSTALES SEPTIEMBRE
4001437114	89.361,52	220140004256	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	FRA. 4001437114 SERVICIOS POSTALES, NOV'14
4001459580	57.868,72	220150000095	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGR., S.A.	FRA 4001459580 SER. POSTALES DIC-14 (RO 1/15)
	852.873,43			

CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS.

El importe presupuestado para hacer frente a los gastos financieros derivados de la utilización de operaciones de préstamos para atender a las necesidades de financiación derivadas del acuerdo de concesión de anticipos a los Ayuntamientos consorciados (BASE 37) asciende a la cantidad de 150.000,00 euros lo que supone una disminución del 31,19% respecto a lo presupuestado en el 2015. Dicha cantidad se ha calculado bajo la hipótesis de que todos los ayuntamientos solicitaran como anticipo el 75% de la recaudación en voluntaria del ejercicio anterior, lo que supondría contratar operaciones de crédito por un total aproximado de 57 millones de euros, y un tipo de interés del 2%.

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2016, en donde se ha tenido en cuenta el Informe del Jefe del Servicio de Informática.

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
920.62501	4.000	Mobiliario y enseres para la Oficina Central
920.62601	140.000	Adquisición de la plataforma de virtualización D- Alix NAP (informe Jefe del Servicio de Informática)
920.64100	45.700	Adquisición de Software: Aplicación para el intercambio con los Ayuntamientos; licencias Citrix, asistencias técnicas de programación (informe Jefe del Servicio de Informática)
934.62501	14.000	Dotación de mobiliario y enseres a las Oficinas de Zonas
934.62601	60.000	Suministro escáner, sistemas su turno, impresoras y ordenadores personales para las Oficinas de Recaudación del Consorcio (informes del Jefe del Servicio de Informática).

En Santa Cruz de Tenerife a 20 de Noviembre de 2015

La Técnico:

Fdo: Elba María González Hernández

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

Económ.	Denominación	2015	2016	% Dif.	Diferencia
32501	Tasa por emisión de documentos	6,01	6,01	0,00%	0,00
32502	Tasa por emisión de certificados	6,01	6,01	0,00%	0,00
32503	Tasa por derechos de examen	6,01	6,01	0,00%	0,00
38900	De presupuestos cerrados	6,01	6,01	0,00%	0,00
39190	Otras multas y sanciones	6,01	6,01	0,00%	0,00
39300	Intereses de demora	12,02	12,02	0,00%	0,00
39901	Recursos Eventuales	364.076,90	395.647,00	8,67%	31.570,10
39902	Imprevistos	6,01	6,01	0,00%	0,00
39903	Ing. De Gastos Reintegrables	6,01	6,01	0,00%	0,00
39904	Expedición de Recibos y otros	6,01	6,01	0,00%	0,00
39905	Indemnizaciones	6,01	6,01	0,00%	0,00

TOTAL CAPITULO 3					
Tasas y otros ingresos		364.143,01	395.713,11	8,67%	31.570,10

44000	De emp.públ y otros entes públic	6,01	6,01	0,00%	0,00
46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,32	483.320,32	0,00%	0,00
46201	Aportación s/cobros en voluntaria	5.110.078,38	4.552.084,23	-10,92%	-557.994,15
46202	Aportación s/rcgos. De apremio	2.470.790,13 €	3.079.376,17 €	24,63%	608.586,04
46203	Aportación s/intereses de demora	513.559,45	699.157,47	36,14%	185.598,02

TOTAL CAPITULO 4					
Transferencias corrientes		8.577.754,29	8.813.944,20	2,75%	236.189,91

52000	Intereses en ctas.corrientes	40.000,00	10.000,00	-75,00%	-30.000,00
-------	------------------------------	-----------	-----------	---------	------------

TOTAL CAPITULO 5					
Ingresos Patrimoniales		40.000,00	10.000,00	-75,00%	-30.000,00

76100	Del Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00		0,00
-------	---------------------------------	------	------	--	------

TOTAL CAPITULO 7					
Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00%	0,00

82020	Reint. Anticipos de tesorería	0,00	0,00		0,00
83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	24.040,48	24.040,48	0,00%	0,00

TOTAL CAPITULO 8					
Activos Financieros		24.040,48	24.040,48	0,00%	0,00

91200	Prest. Recibidos a corto plazo	0,00	0,00		0,00
-------	--------------------------------	------	------	--	------

TOTAL CAPITULO 9					
Pasivos Financieros		0,00	0,00		0,00

TOTALES		9.005.937,78	9.243.697,79	2,64%	237.760,01
----------------	--	---------------------	---------------------	--------------	-------------------

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015	2016	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	364.143,01	395.713,11	31.570,10	8,67%
4	Transferencias corrientes	8.577.754,29	8.813.944,20	236.189,91	2,75%
5	Ingresos Patrimoniales	40.000,00	10.000,00	-30.000,00	-75,00%
A2	Operaciones de capital			0,00	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
B	Operaciones Financieras			0,00	
8	Activos financieros	24.040,48	24.040,48	0,00	0,00%
	TOTAL	9.005.937,78	9.243.697,79	237.760,01	2,64%

		2015	2016
A	Operaciones no financieras	8.981.897,30	9.219.657,31
A1	Operaciones Corrientes	8.981.897,30	9.219.657,31
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,48	24.040,48
	TOTAL	9.005.937,78	9.243.697,79

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	Previsiones Iniciales 2016	Previsiones Iniciales 2015	DIFERENCIA	%
3.- TASAS	395.713,11	364.143,01	31.570,10	8,67%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.813.944,20	8.577.754,29	236.189,91	2,75%
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00	40.000,00	-30.000,00	-75,00%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,48	24.040,48	0,00	0,00%
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
<i>Total Presupuesto</i>	9.243.697,79	9.005.937,78	237.760,01	2,64%

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	Previsiones		Previsiones	
	Iniciales 2016	Iniciales 2015	DIFERENCIA	%
32.- Tasas por realización de activid.de competencia local	18,03	18,03	0,00	0,00%
38.- Reintegro de operaciones corrientes	6,01	6,01	0,00	0,00%
39.- Otros ingresos	395.689,07	364.118,97	31.570,10	8,67%
44.- De entes públicos y socied. Mercantiles de la Entidad	6,01	6,01	0,00	0,00%
46.- de Entidades Locales	8.813.938,19	8.577.748,28	236.189,91	2,75%
52.- Intereses de depósitos	10.000,00	40.000,00	-30.000,00	-75,00%
76.- De Entidades Locales	0,00	0,00	0,00	
82.- Reintegro de préstamos y antiicpos concedidos al S.P.	0,00	0,00	0,00	
83.- Reintegro de préstamos de fuera del S.P.	24.040,48	24.040,48	0,00	0,00%
87.- Remanente de Tesorería	#¡REF!	0,00	#¡REF!	
91.- Préstamos recibidos en euros	0,00	0,00	0,00	
<i>Total Presupuesto</i>	#¡REF!	9.005.937,78	#¡REF!	#¡REF!

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	395.713,11
4	Transferencias corrientes	8.813.944,20
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00
	Operaciones Corrientes	9.219.657,31
	Operaciones no financieras	9.219.657,31
8	Activos financieros	24.040,48
	Operaciones financieras	24.040,48
	Total General	9.243.697,79

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Económica

Org.	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	32501	Tasa por punto de información catastral	6,01
	32502	Tasa por emisión de certificados	6,01
	32503	Tasa por derechos de examen	6,01
	38900	Reintegros de presupuestos cerrados	6,01
	39190	Otras multas y sanciones	6,01
	39300	Intereses de demora	12,02
	39901	Recursos eventuales	395.647,00
	39902	Imprevistos	6,01
	39903	Ingresos de gastos reintegrables	6,01
	39904	Expedición de recibos y otros	6,01
	39905	Indemnizaciones	6,01
	44000	De empresas públicas	6,01
	46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,32
	46201	Aportaciones sobre cobros en voluntaria	4.552.084,23
	46202	Aportaciones sobre recargo de apremio	3.079.376,17
	46203	Aportaciones sobre intereses de demora	699.157,47
	52000	Intereses en ctas. Corrientes	10.000,00
	83000	Reintegros de anticipos de pagas al personal	24.040,48
		Total General	9.243.697,79

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Econón	Denominación	2015	2016	% Dif	Dif
31000	Intereses de Préstamos (Int)	218.000,00	150.000,00	-31,19%	-68.000,00
31100	Gtos. Const. Form. y mod	50,00	50,00	0,00%	0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 011					0,00
Deuda Pública		218.050,00	150.050,00	-31,19%	-68.000,00

62601	Equipos Informáticos	1.000,00	1.000,00		0,00
-------	----------------------	----------	----------	--	------

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 491					0,00
Sociedad de la información		1.000,00	1.000,00		0,00

22200	Comunicaciones Telefónicas	6,01	6,01	0,00%	0,00
22601	Atenciones Protocolarias y Rep	100,00	100,00	0,00%	0,00
23000	Dietas de Cargos electivos	200,00	200,00	0,00%	0,00
23100	Gastos de locomoción	4.000,00	4.000,00	0,00%	0,00
23300	Derechos de Asistencia	70.000,00	70.000,00	0,00%	0,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	50,00	50,00	0,00%	0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 912					0,00
Organos de Gobierno		74.356,01	74.356,01	0,00%	0,00

10100	Ret. Básicas Personal directivo	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00
12000	Ret. Básicas pers. Funcionario	40.210,74	321.033,42	698,38%	280.822,68
12006	Ret. Básicas Trienios	3.076,80	45.742,02	1386,68%	42.665,22
12100	Ret. Complem. Pers. Funcionario	118.487,21	613.214,06	417,54%	494.726,85
13000	Ret. Básicas pers. Laboral fijo	785.021,47	53.802,17	-93,15%	-731.219,30
13001	Horas extraordinarias	2.000,00	0,00	-100,00%	-2.000,00
13100	Ret. Personal laboral temporal.	2.000,00	23.917,98	1095,90%	21.917,98
16000	Seguridad social	299.399,16	290.360,33	-3,02%	-9.038,83
20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	3.000,00	6.000,00	100,00%	3.000,00
20400	Alquiler de vehículos	12,02	12,02	0,00%	0,00
21200	Edif. Y otras construcciones	47.000,00	46.000,00	-2,13%	-1.000,00
21300	Rep. Mant. Maquinaria	2.006,01	2.100,00	4,69%	93,99
21400	Elementos de Transporte	260,00	260,00	0,00%	0,00
21500	Rep.mant y cons.mobil. Y enseres	3.800,00	2.200,00	-42,11%	-1.600,00
21600	Rep.mant y cons.equipo inform	43.700,00	65.000,00	48,74%	21.300,00
21900	otro inmovilizado material	12,02	12,02	0,00%	0,00
22000	Material ord. no inventariable	6.400,00	8.900,00	39,06%	2.500,00
22001	Prensa, revistas, libros y otros	5.025,00	4.500,00	-10,45%	-525,00
22002	Material inform. No inventariable	11.300,00	13.000,00	15,04%	1.700,00
22100	Energía Eléctrica	41.000,00	41.000,00	0,00%	0,00
22101	Agua	1.200,00	1.100,00	-8,33%	-100,00
22103	Combustible y carburante	750,00	715,00	-4,67%	-35,00
22106	Productos farmacéuticos	12,02	12,02	0,00%	0,00
22110	Material de limpieza y aseo	12,02	12,02	0,00%	0,00
22200	Comunicaciones Telefónicas	106,01	106,01	0,00%	0,00
22201	Comunicaciones Postales	10.000,00	20.000,00	100,00%	10.000,00
22202	Comunicaciones Telegráficas	12,02	12,02	0,00%	0,00
22203	Comunicaciones Informáticas	226.219,20	223.219,20	-1,33%	-3.000,00

22204	Comunicaciones Telex y telefax	12,02	12,02	0,00%	0,00
22300	Transportes	66,01	66,01	0,00%	0,00
22400	Primas de seguros	3.050,00	5.100,00	67,21%	2.050,00
22500	Tributos estatales	6,01	6,01	0,00%	0,00
22502	Tributos de Entidades Locales	9.500,00	12.300,00	29,47%	2.800,00
22602	Publicidad y Propaganda	1.550,00	2.300,00	48,39%	750,00
22603	Publicación en diarios oficiales	56,01	56,01	0,00%	0,00
22604	Gastos jurídicos	550,00	550,00	0,00%	0,00
22610	Gtos. ejecución Convenio Colaboración	0,00	0,00		0,00
22700	Limpieza y Aseo	36.500,00	22.000,00	-39,73%	-14.500,00
22701	Seguridad	44.700,00	44.000,00	-1,57%	-700,00
22702	Valoraciones y Peritajes	100,00	100,00	0,00%	0,00
22706	Estudios y Trabajos técnicos	106.050,00	65.000,00	-38,71%	-41.050,00
23020	Dietas del Personal	400,00	400,00	0,00%	0,00
23120	Gtos. De locomoción	570,00	570,00	0,00%	0,00
50000	Fondo de contingencia	200.000,00	0,00		-200.000,00
62301	Maquinaria	5.082,00	1.000,00	-80,32%	-4.082,00
62401	Elementos de Transporte	0,00	0,00		0,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	2.100,00	4.000,00	90,48%	1.900,00
62601	Equipos Informáticos	50.100,00	140.000,00	179,44%	89.900,00
64100	Adquisición de Software	210.100,00	45.700,00	-78,25%	-164.400,00
83000	Anticipos de pagas al personal	24.040,48	24.040,48	0,00%	0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920					0,00
Administración General	2.346.554,23	2.149.430,82	-8,40%	-197.123,41	

50000	Fondo de contingencia	0,00	200.000,00		200.000,00
-------	-----------------------	------	------------	--	------------

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929					0,00
Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	0,00	200.000,00			200.000,00

12000	Ret. Básicas pers. Funcionario	20.866,45	1.211.426,21	5705,62%	1.190.559,76
12006	Ret. Básicas Trienios	1.200,20	174.029,35	14400,03%	172.829,15
12100	Ret. Complem. Pers. Funcionario	45.691,20	1.502.827,91	3189,10%	1.457.136,71
13000	Ret. Básicas pers. Laboral fijo	2.683.047,39	46.599,54	-98,26%	-2.636.447,85
13001	Horas extraordinarias	2.000,00	0,00	-100,00%	-2.000,00
13100	Ret. Personal laboral temporal.	2.000,00	1.000,00	-50,00%	-1.000,00
15000	Incen.de product.al rendimiento	441.453,31	441.453,31		0,00
16000	Seguridad Social	981.443,19	894.749,88	-8,83%	-86.693,31
20400	Alquiler de vehículos	56,01	56,01	0,00%	0,00
20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	6,01	6,01	0,00%	0,00
21200	Edif. Y otras construcciones	3.500,00	3.500,00		
21300	Rep. Mant. Maquinaria	2.506,01	1.200,00	-52,12%	-1.306,01
21400	Elementos de Transporte	50,00	25,00	-50,00%	-25,00
21500	Rep.mant y cons.mobil. Y enseres	5.280,00	6.000,00	13,64%	720,00
21600	Rep.mant y cons.equipo inform	58.900,00	60.000,00	1,87%	1.100,00
21900	otro inmovilizado material	56,01	56,01	0,00%	0,00
22000	Material ord. no inventariable	23.600,00	27.000,00	14,41%	3.400,00
22001	Prensa, revistas, libros y otros	145,00	5.000,00	3348,28%	4.855,00
22002	Material inform. No inventariable	200,00	5.500,00	2650,00%	5.300,00
22101	Agua	600,00	600,00	0,00%	0,00
22106	Productos farmacéuticos	36,01	36,01	0,00%	0,00
22110	Material de limpieza y aseo	238,49	206,37	-13,47%	-32,12
22200	Comunicaciones Telefónicas	106,01	106,01	0,00%	0,00
22201	Comunicaciones Postales	683.370,06	830.000,00	21,46%	146.629,94
22202	Comunicaciones Telegráficas	6,01	6,01	0,00%	0,00

22203	Comunicaciones Informáticas	28.253,53	33.247,52	17,68%	4.993,99
22204	Comunicaciones Telex y telefax	12,02	12,02	0,00%	0,00
22300	Transportes	506,01	506,01	0,00%	0,00
22400	Primas de seguros	200,00	200,00	0,00%	0,00
22602	Publicidad y Propaganda	18.100,00	18.100,00	0,00%	0,00
22603	Publicación en diarios oficiales	6,01	6,01	0,00%	0,00
22604	Gastos jurídicos	45.500,00	45.500,00	0,00%	0,00
22608	Repos.a entidades afec. Robos	6,01	6,01	0,00%	0,00
22700	Limpieza y Aseo	800,00	800,00	0,00%	0,00
22701	Seguridad	18.500,00	2.000,00	-89,19%	-16.500,00
22702	Valoraciones y Peritajes	400,00	400,00	0,00%	0,00
22706	Estudios y Trabajos técnicos	150,00	150,00	0,00%	0,00
22708	Serv. Recaud.a favor entidad	0,00	0,00	#¡DIV/0!	0,00
23020	Dietas del Personal	575,00	575,00	0,00%	0,00
23120	Gtos. De locomoción	14.300,00	14.300,00	0,00%	0,00
62301	Maquinaria	406,01	406,01	0,00%	0,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	10.300,00	14.000,00	35,92%	3.700,00
62601	Equipos Informáticos	89.100,00	60.000,00	-32,66%	-29.100,00
64100	Adquisición de Software	600,00	50,00	-91,67%	-550,00
83000	Anticipos de pagas al personal	0,00	0,00		0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 934					0,00
Gestión de la deuda y la tesorería	5.184.071,95	5.401.642,21	4,20%		217.570,26

12000	Ret. Básicas pers. Funcionario	6,00	335.652,93		335.646,93
12100	Ret. Complem. Pers. Funcionario	6,00	406.559,85		406.553,85
12006	Ret. Básicas Trienios	6,00	40.199,63		40.193,63
13000	Ret. Básicas pers. Laboral fijo	751.335,38	0,00	-100,00%	-751.335,38
13001	Horas extraordinarias	1.000,00	0,00	-100,00%	-1.000,00
13100	Ret. Personal laboral temporal.	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
16000	Seguridad Social	248.085,69	253.945,83	2,36%	5.860,14
20400	Alquiler de vehículos	50,00	50,00	0,00%	0,00
21300	Rep.mant y cons.maquinaria	6,01	6,01	0,00%	0,00
21500	Rep.mant y cons.mobil. Y enseres	200,00	200,00	0,00%	0,00
21600	Rep.mant y cons.equipo inform	6,01	20.000,00	332678,70%	19.993,99
21900	otro inmovilizado material	6,01	6,01	0,00%	0,00
22000	Material ord. no inventariable	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
22001	Prensa, revistas, libros y otros	25,00	25,00	0,00%	0,00
22002	Material inform. No inventariable	2.700,00	2.700,00	0,00%	0,00
22101	Agua	6,01	6,01	0,00%	0,00
22106	Productos farmacéuticos	6,01	6,01	0,00%	0,00
22110	Material de limpieza y aseo	6,01	6,01	0,00%	0,00
22200	Comunicaciones Telefónicas	6,01	6,01	0,00%	0,00
22201	Comunicaciones Postales	31.000,00	60.000,00	93,55%	29.000,00
22202	Comunicaciones Telegráficas	6,01	6,01	0,00%	0,00
22203	Comunicaciones Informáticas	6,01	6,01	0,00%	0,00
22204	Comunicaciones Telex y Telefax	6,01	6,01	0,00%	0,00
22400	Primas de seguros	100,00	100,00	0,00%	0,00
22602	Publicidad y Propaganda	300,00	300,00	0,00%	0,00
22706	Estudios y Trabajos técnicos	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
23020	Dietas del Personal	400,00	400,00	0,00%	0,00
23120	Gtos. De locomoción	500,00	500,00	0,00%	0,00
62301	Maquinaria	100,00	100,00		0,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	600,00	1.000,00	66,67%	400,00
62601	Equipos Informáticos	200,00	200,00	0,00%	0,00
64100	Adquisición de Software	200,00	200,00	0,00%	0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 932					0,00
Gestión del Sistema Tributario		1.041.874,17	1.127.187,33	8,19%	85.313,16

16007	Complemento a la I.L.T.	25.535,51	25.535,51	0,00%	0,00
16008	Asistencia médico- farmacéutica	54.327,00	54.327,00	0,00%	0,00
16205	Seguros	16.202,02	16.202,02	0,00%	0,00
16200	Formación y perfecc. Personal	18.030,36	18.030,36	0,00%	0,00
16207	Acción Social	18.926,41	18.926,41	0,00%	0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 221					0,00
Otras Prestaciones Económicas		133.021,30	133.021,30	0,00%	0,00

16103	Pensiones Excepcionales	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
16206	Daños a Vehículos	6.010,12	6.010,12	0,00%	0,00
13700	Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00		0,00
12700	Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00		0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 211					0,00
Pensiones		7.010,12	7.010,12	0,00	0,00

75300	A inst de formac profesional	0,00	0,00		0,00
-------	------------------------------	------	------	--	------

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 324					0,00
A inst de formac profesional		0,00	0,00		0,00

TOTALES		9.005.937,78	9.243.697,79	2,64%	237.760,01
----------------	--	---------------------	---------------------	--------------	-------------------

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015		2016		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS						
A1	Operaciones corrientes						
1	Gastos de personal	6.569.367,61	72,94%	6.797.545,84	73,54%	3,47%	228.178,23
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.624.541,68	18,04%	1.804.355,46	19,52%	11,07%	179.813,78
3	Gastos financieros	218.050,00	2,42%	150.050,00	1,62%	-31,19%	-68.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00	2,22%	200.000,00	2,16%		0,00
A2	Operaciones de capital						
6	Inversiones reales	369.938,01	4,11%	267.706,01	2,90%	-27,63%	-102.232,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS						
8	Activos financieros	24.040,48	0,27%	24.040,48	0,26%	0,00%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
	TOTAL	9.005.937,78	100,00%	9.243.697,79	100,00%	2,64%	237.760,01

	2015	2016
A	Operaciones no financieras	8.981.897,30
A1	Operaciones Corrientes	8.611.959,29
A2	Operaciones de Capital	369.938,01
B	Operaciones financieras	24.040,48
TOTAL	9.005.937,78	9.243.697,79

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR AREAS DE GASTO

AREA DE GASTO:	Presupuesto Inicial 2016	Presupuesto Inicial 2015	DIFERENCIA	%
0.- DEUDA PÚBLICA	150.050,00	218.050,00	-68.000,00	-31,19%
2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	140.031,42	140.031,42	0,00	0,00%
4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.000,00	1.000,00	0,00	
9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	8.952.616,37	8.646.856,36	305.760,01	3,54%
<i>Total Presupuesto</i>	9.243.697,79	9.005.937,78	237.760,01	2,64%

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial 2016	Presupuesto Inicial 2015	DIFERENCIA	%
1.- GASTOS DE PERSONAL	6.797.545,84	6.569.367,61	228.178,23	3,47%
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.804.355,46	1.624.541,68	179.813,78	11,07%
3.- GASTOS FINANCIEROS	150.050,00	218.050,00	-68.000,00	-31,19%
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00	200.000,00	0,00	
6.- INVERSIONES REALES	267.706,01	369.938,01	-102.232,00	-27,63%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,48	24.040,48	0,00	0,00%
<i>Total Presupuesto</i>	9.243.697,79	9.005.937,78	237.760,01	2,64%

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	Presupuesto Inicial 2016	Presupuesto Inicial 2015	DIFERENCIA	%
10.- Órganos de gobierno y personal directivo	0,00	0,00	0,00	
12.- Personal Funcionario	4.650.685,38	229.550,60	4.421.134,78	1926,00%
13.- Personal Laboral	126.319,69	4.229.404,24	-4.103.084,55	-97,01%
15.- Incentivos al rendimiento	441.453,31	441.453,31	0,00	0,00%
16.- Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplead..	1.579.087,46	1.668.959,46	-89.872,00	-5,38%
20.- Arrendamientos y cánones	6.124,04	3.124,04	3.000,00	96,03%
21.- Reparaciones, mantenimientos y conservación	206.565,05	167.288,08	39.276,97	23,48%
22.- Material, suministros y otros	1.500.721,37	1.363.184,56	137.536,81	10,09%
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	90.945,00	90.945,00	0,00	0,00%
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0,00	
31.- De préstamos y otras operaciones financieras en euros	150.050,00	218.050,00	-68.000,00	-31,19%
50.- Dotación al Fondo de contingencia de Ejec. Presupuestaria	200.000,00	200.000,00	0,00	
62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operat de los ser	221.756,01	159.038,01	62.718,00	39,44%
64.- Gastos en inversiones de carácter inmaterial	45.950,00	210.900,00	-164.950,00	-78,21%
83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	24.040,48	24.040,48	0,00	0,00%
<i>Total Presupuesto</i>	9.243.697,79	9.005.937,78	237.760,01	2,64%

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Programas

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Grupo de Program	Descripción	Créditos Iniciales
011	Deuda Pública	150.050,00
	DEUDA PÚBLICA	150.050,00
211	Pensiones	7.010,12
221	Otras Prestaciones económicas a favor emplea	133.021,30
	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	140.031,42
491	Sociedad de la información	1.000,00
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.000,00
912	Órganos de gobierno	74.356,01
920	Administración General	2.149.430,82
929	Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	200.000,00
932	Gestión del sistema tributario	1.127.187,33
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	5.401.642,21
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	8.952.616,37
	Total General	9.243.697,79

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
	Operaciones no financieras	9.219.657,31
1	GASTOS DE PERSONAL	6.797.545,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.804.355,46
3	GASTOS FINANCIEROS	150.050,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00
	Operaciones Corrientes	8.951.951,30
6	INVERSIONES REALES	267.706,01
	Operaciones de Capital	267.706,01
	Operaciones Financieras	24.040,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,48
	Total General	9.243.697,79

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Económica

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	920	12000	Administración General Sueldos Grupo A1 Sueldos Grupo A1	321.033,42
	932	12000	Gestión del Sistema Tributario Sueldos Grupo A1 Sueldos Grupo A1	335.652,93
	934	12000	Gestión de la deuda y la Tesorería Sueldos Grupo A1 Sueldos Grupo A1	1.211.426,21
			Sueldos del Grupo A1	Total económica 12000
				1.868.112,56
	920	12006	Administración General Trienios Trienios	45.742,02
	932	12006	Gestión del Sistema Tributario Trienios Trienios	40.199,63
	934	12006	Gestión de la deuda y la Tesorería Trienios Trienios	174.029,35
			Trienios	Total económica 12006
				259.971,00

	920	12100	Administración General Complemento de destino Complemento de destino	613.214,06
	932	12100	Gestión del Sistema Tributario Complemento de destino Complemento de destino	406.559,85
	934	12100	Gestión de la deuda y la Tesorería Complemento de destino Complemento de destino	1.502.827,91
			Complemento de destino Total económica 12100	2.522.601,82
	920	13000	Administración General Retribuciones Básicas Retribuciones Básicas	53.802,17
	932	13000	Gestión del Sistema Tributario Retribuciones Básicas Retribuciones Básicas	0,00
	934	13000	Gestión de la deuda y la Tesorería Retribuciones Básicas Retribuciones Básicas	46.599,54
			Retribuciones Básicas Total económica 13000	100.401,71
	920	13001	Administración General Horas extraordinarias Horas extraordinarias	0,00

	932	13001	Gestión del Sistema Tributario Horas extraordinarias Horas extraordinarias	0,00
	934	13001	Gestión de la deuda y la Tesorería Horas extraordinarias Horas extraordinarias	0,00
			Horas Extraordinarias	Total económica 13001
				0,00

	920	13100	Administración General Retrib. Personal Laboral Temporal Retrib. Personal Laboral Temporal	23.917,98
	932	13100	Gestión del Sistema Tributario Retrib. Personal Laboral Temporal Retrib. Personal Laboral Temporal	1.000,00
	934	13100	Gestión de la deuda y la Tesorería Retrib. Personal Laboral Temporal Retrib. Personal Laboral Temporal	1.000,00
			Retrib. Person Lab. Tem	Total económica 13100
				25.917,98

	934	15000	Servicios Periféricos Complemento Productividad Complemento Productividad	441.453,31
			Complemento Productividad	Total económica 15000
				441.453,31

	920	16000	Administración General	
--	-----	-------	------------------------	--

	932	16000	Seguridad Social Seguridad Social	290.360,33
	934	16000	Gestión del Sistema Tributario Seguridad Social Seguridad Social	253.945,83
			Gestión de la deuda y la Tesorería Seguridad Social Seguridad Social	894.749,88
			Seguridad Social	Total económica 16000
				1.439.056,04
	221	16007	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Complemento a la IT Complemento a la IT	25.535,51
			Complemento a la IT	Total económica 16007
				25.535,51
	221	16008	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Asist. Médico farmacéutica Asist. Médico farmacéutica	54.327,00
			Asist. Médico farmacéutica	Total económica 16008
				54.327,00
	211	16103	Pensiones Pensiones Excepcionales Pensiones Excepcionales	1.000,00
			Pensiones Excepcionales	Total económica 16103
				1.000,00
	221	16200	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Formación y perfeccionamiento del personal	

			Formación y perfeccionamiento del personal	18.030,36	
			Form. Y Perfecc del Personal	Total económica 16200	18.030,36
	221	16205	Otras prest. Económicas a favor de los empleados		
			Seguros		
			Seguros	16.202,02	
			Seguros	Total económica 16205	16.202,02
	211	16206	Pensiones		
			Daños a Vehículos		
			Daños a Vehículos	6.010,12	
			Daños a Vehículos	Total económica 16206	6.010,12
	221	16207	Otras prest. Económicas a favor de los empleados		
			Acción Social		
			Acción Social	18.926,41	
			Acción Social	Total económica 16207	18.926,41
	920	20200	Administración General		
			Arrendamientos Edif. Y otras Construcc.		
			Arrendamientos Edif. Y otras Construcc.	6.000,00	
	934	20200	Gestión de la deuda y la Tesorería		
			Arrendamientos Edif. Y otras Construcc.		
			Arrendamientos Edif. Y otras Construcc.	6,01	
			Arrend. Edif. Y otras Construcc.	Total económica 20200	6.006,01
	920	20400	Administración General		

	932	20400	Alquiler de Vehículos Alquiler de Vehículos	12,02
	934	20400	Gestión del Sistema Tributario Alquiler de Vehículos Alquiler de Vehículos	50,00
	934	20400	Gestión de la deuda y la Tesorería Alquiler de Vehículos Alquiler de Vehículos	56,01
			Alquiler Vehículos	Total económica 20400
				118,03
	920	21200	Administración General Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc. Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc.	46.000,00
	934	21200	Gestión de la deuda y la Tesorería Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc. Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc.	3.500,00
			Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc.	Total económica 21200
				49.500,00
	920	21300	Administración General Repar. Mant. Maquinaria Repar. Mant. Maquinaria	2.100,00
	932	21300	Gestión del Sistema Tributario Repar. Mant. Maquinaria Repar. Mant. Maquinaria	6,01
	934	21300	Gestión de la deuda y la Tesorería	

			Repar. Mant. Maquinaria Repar. Mant. Maquinaria	1.200,00	
			Repar. Mant. Maquinaria	Total económica 21300	3.306,01
	920	21400	Administración General Repar. Mant. Material Transporte Repar. Mant. Material Transporte	260,00	
	934	21400	Gestión de la deuda y la Tesorería Repar. Mant. Material Transporte Repar. Mant. Material Transporte	25,00	
			Repar. Mant. Maquinaria	Total económica 21400	285,00
	920	21500	Administración General Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario	2.200,00	
	932	21500	Gestión del Sistema Tributario Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario	200,00	
	934	21500	Gestión de la deuda y la Tesorería Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario	6.000,00	
			Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario	Total económica 21500	8.400,00
	920	21600	Administración General Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform.		

			Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform.	65.000,00
	932	21600	Gestión del Sistema Tributario Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform. Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform.	20.000,00
	934	21600	Gestión de la deuda y la Tesorería Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform. Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform.	60.000,00
			Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform. Total económica 21600	145.000,00

	920	21900	Administración General Otro Inmovilizado Material Otro Inmovilizado Material	12,02
	932	21900	Gestión del Sistema Tributario Otro Inmovilizado Material Otro Inmovilizado Material	6,01
	934	21900	Gestión de la deuda y la Tesorería Otro Inmovilizado Material Otro Inmovilizado Material	56,01
			Otro Inmov. Material Total económica 21900	74,04

	920	22000	Administración General Ordinario no Inventariable Ordinario no Inventariable	8.900,00
	932	22000	Gestión del Sistema Tributario Ordinario no Inventariable	

	934	22000	Ordinario no Inventariable	3.000,00
			Gestión de la deuda y la Tesorería Ordinario no Inventariable Ordinario no Inventariable	27.000,00
			Ordinario no inventariable	38.900,00
			Total económica 22000	38.900,00
	920	22001	Administración General Prensa, revista, libros y otras publicaciones Prensa, revista, libros y otras publicaciones	4.500,00
	932	22001	Gestión del Sistema Tributario Prensa, revista, libros y otras publicaciones Prensa, revista, libros y otras publicaciones	25,00
	934	22001	Gestión de la deuda y la Tesorería Prensa, revista, libros y otras publicaciones Prensa, revista, libros y otras publicaciones	5.000,00
			Prensa,revistas, libros y otras pub.	9.525,00
			Total económica 22001	9.525,00
	920	22002	Administración General Material Informático no inventariable Material Informático no inventariable	13.000,00
	932	22002	Gestión del Sistema Tributario Material Informático no inventariable Material Informático no inventariable	2.700,00
	934	22002	Gestión de la deuda y la Tesorería Material Informático no inventariable	

			Material Informático no inventariable	5.500,00	
			Mat.Informático no Inventariable	Total económica 22002	21.200,00
	920	22100	Administración General		
			Energía Eléctrica		
			Energía Eléctrica		41.000,00
			Energía Eléctrica	Total económica 22100	41.000,00
	920	22101	Administración General		
			Agua		
			Agua		1.100,00
	932	22101	Gestión del Sistema Tributario		
			Agua		
			Agua		6,01
	934	22101	Gestión de la deuda y la Tesorería		
			Agua		
			Agua		600,00
			Agua	Total económica 22101	1.706,01
	920	22103	Administración General		
			Combustibles y Carburantes		
			Combustibles y Carburantes		715,00
			Combustible	Total económica 22103	715,00
	920	22106	Administración General		
			Prod. farmacéuticos y mat.sanitario		

	932	22106	Prod. farmacéuticos y mat.sanitario	12,02
			Gestión del Sistema Tributario	
			Prod. farmacéuticos y mat.sanitario	
			Prod. farmacéuticos y mat.sanitario	6,01
	934	22106	Gestión de la deuda y la Tesorería	
			Prod. farmacéuticos y mat.sanitario	
			Prod. farmacéuticos y mat.sanitario	36,01
			Prod.farmacéuticos y mat. sanitario	Total económica 22106
				54,04

	920	22110	Administración General	
			Prod. De limpieza y aseo	
			Prod. De limpieza y aseo	12,02
	932	22110	Gestión del Sistema Tributario	
			Prod. De limpieza y aseo	
			Prod. De limpieza y aseo	6,01
	934	22110	Gestión de la deuda y la Tesorería	
			Prod. De limpieza y aseo	
			Prod. De limpieza y aseo	206,37
			Prod. De limpieza y aseo	Total económica 22110
				224,40

	912	22200	Órganos de gobierno	
			Servicios de Telecomunicaciones	
			Servicios de Telecomunicaciones	6,01
	920	22200	Administración General	
			Servicios de Telecomunicaciones	

			Servicios de Telecomunicaciones	106,01
	932	22200	Gestión del Sistema Tributario Servicios de Telecomunicaciones Servicios de Telecomunicaciones	6,01
	934	22200	Gestión de la deuda y la Tesorería Servicios de Telecomunicaciones Servicios de Telecomunicaciones	106,01
			Servicios de Telecomunicaciones	
			Total económica 22200	224,04

	920	22201	Administración General Postales Postales	20.000,00
	932	22201	Gestión del Sistema Tributario Postales Postales	60.000,00
	934	22201	Gestión de la deuda y la Tesorería Postales Postales	830.000,00
			Postales	
			Total económica 22201	910.000,00

	920	22202	Administración General Telegráficas Telegráficas	12,02
	932	22202	Gestión del Sistema Tributario Telegráficas	

	934	22202	Telegráficas	6,01
			Gestión de la deuda y la Tesorería	
			Telegráficas	
			Telegráficas	6,01
			Telegráficas	
			Total económica 22202	24,04
	920	22203	Administración General	
			Informáticas	
			Informáticas	223.219,20
	932	22203	Gestión del Sistema Tributario	
			Informáticas	
			Informáticas	6,01
	934	22203	Gestión de la deuda y la Tesorería	
			Informáticas	
			Informáticas	33.247,52
			Informáticas	
			Total económica 22203	256.472,73
	920	22204	Administración General	
			Telex y Telefax	
			Telex y Telefax	12,02
	932	22204	Gestión del Sistema Tributario	
			Telex y Telefax	
			Telex y Telefax	6,01
	934	22204	Gestión de la deuda y la Tesorería	
			Telex y Telefax	

			Telex y Telefax	12,02	
			Telex y Telefax	Total económica 22204	30,05
	920	22300	Administración General		
			Transportes		
			Transportes		66,01
	934	22300	Gestión de la deuda y la Tesorería		
			Transportes		
			Transportes		506,01
			Transportes	Total económica 22300	572,02
	920	22400	Administración General		
			Primas de Seguros		
			Primas de Seguros		5.100,00
	932	22400	Gestión del Sistema Tributario		
			Primas de Seguros		
			Primas de Seguros		100,00
	934	22400	Gestión de la deuda y la Tesorería		
			Primas de Seguros		
			Primas de Seguros		200,00
			Primas de Seguro	Total económica 22400	5.400,00
	920	22500	Administración General		
			Tributos estatales		
			Tributos estatales		6,01

			Tributos estatales	Total económica 22500	6,01
	920	22502	Administración General Tributos de las Entidades Locales Tributos de las Entidades Locales		12.300,00
			Tributos de las Entidades Locales	Total económica 22502	12.300,00
	912	22601	Órganos de gobierno Atenciones Protocolarias y representativas Atenciones Protocolarias y representativas		100,00
			Atenc.Protocolarias y representativas	Total económica 22601	100,00
	920	22602	Administración General Publicidad y propaganda Publicidad y propaganda		2.300,00
	932	22602	Gestión del Sistema Tributario Publicidad y propaganda Publicidad y propaganda		300,00
	934	22602	Gestión de la deuda y la Tesorería Publicidad y propaganda Publicidad y propaganda		18.100,00
			Publicidad y propaganda	Total económica 22602	20.700,00
	920	22603	Administración General Publicación en diarios oficiales Publicación en diarios oficiales		56,01

	934	22603	Gestión de la deuda y la Tesorería Publicación en diarios oficiales Publicación en diarios oficiales	6,01
			Publicación en diarios oficiales	Total económica 22603
				62,02
	920	22604	Administración General Jurídicos, contenciosos Jurídicos, contenciosos	550,00
	934	22604	Gestión de la deuda y la Tesorería Jurídicos, contenciosos Jurídicos, contenciosos	45.500,00
			Jurídicos y contenciosos	Total económica 22604
				46.050,00
	934	22608	Gestión de la deuda y la Tesorería Reposición fondos ent. Afectadas por robos Reposición fondos ent. Afectadas por robos	6,01
			Jurídicos y contenciosos	Total económica 22608
				6,01
	920	22700	Administración General Limpieza y Aseo Limpieza y Aseo	22.000,00
	934	22700	Gestión de la deuda y la Tesorería Limpieza y Aseo Limpieza y Aseo	800,00

			Limpieza y Aseo	Total económica 22700	22.800,00
	920	22701	Administración General Seguridad Seguridad		44.000,00
	934	22701	Gestión de la deuda y la Tesorería Seguridad Seguridad		2.000,00
			Seguridad	Total económica 22701	46.000,00
	920	22702	Administración General Valoraciones y Peritajes Valoraciones y Peritajes		100,00
	934	22702	Gestión de la deuda y la Tesorería Valoraciones y Peritajes Valoraciones y Peritajes		400,00
			Valoraciones y Peritajes	Total económica 22702	500,00
	920	22706	Administración General Estudios y Trabajos Técnicos Estudios y Trabajos Técnicos		65.000,00
	932	22706	Gestión del Sistema Tributario Estudios y Trabajos Técnicos Estudios y Trabajos Técnicos		1.000,00
	934	22706	Gestión de la deuda y la Tesorería		

			Estudios y Trabajos Técnicos Estudios y Trabajos Técnicos	150,00
			Estudios y Trabajos Técnicos	Total económica 22706
				66.150,00
	912	23000	Órganos de gobierno De los miembros de órganos de gobierno De los miembros de órganos de gobierno	200,00
			De los miembros órganos gobierno	Total económica 23000
				200,00
	920	23020	Administración General Del personal no directivo Dietas del personal	400,00
	932	23020	Gestión del Sistema Tributario Del personal no directivo Dietas del personal	400,00
	934	23020	Gestión de la deuda y la Tesorería Del personal no directivo Dietas del personal	575,00
			Del personal no directivo	Total económica 23020
				1.375,00
	912	23100	Órganos de gobierno De los miembros de órganos de gobierno De los miembros de órganos de gobierno	4.000,00
			De los miembros órganos gobierno	Total económica 23100
				4.000,00
	920	23120	Administración General	

			Del personal no directivo Gastos de locomoción	570,00
	932	23120	Gestión del Sistema Tributario Del personal no directivo Gastos de locomoción	500,00
	934	23120	Gestión de la deuda y la Tesorería Del personal no directivo Gastos de locomoción	14.300,00
			Del personal no directivo	Total económica 23120
				15.370,00
	912	23300	Órganos de gobierno Asistencia a Tribunales Asistencia a Tribunales	70.000,00
			Asistencia a Tribunales	Total económica 23300
				70.000,00
	11	31000	Deuda Pública Intereses de Préstamos Intereses de Préstamos	150.000,00
			Intereses de Préstamos	Total económica 31000
				150.000,00
	11	31100	Deuda Pública Gastos Const. Form. Y Mod. Gastos Const. Form. Y Mod.	50,00
			Gastos Const. Form. Y Mod.	Total económica 31100
				50,00
	929	50000	Administración General Fondo de contingencia	

			Fondo de contingencia	200.000,00
			Fondo de contingencia	200.000,00
			Total económica 50000	200.000,00

	920	62301	Administración General Maquinaria Maquinaria	1.000,00
	932	62301	Gestión del Sistema Tributario Maquinaria Maquinaria	100,00
	934	62301	Gestión de la deuda y la Tesorería Maquinaria Maquinaria	406,01
			Maquinaria	406,01
			Total económica 62301	1.506,01

	912	62501	Órganos de gobierno Equipos de Oficina Mobiliario y equipos de oficina	50,00
	920	62501	Administración General Equipos de Oficina Mobiliario y equipos de oficina	4.000,00
	932	62501	Gestión del Sistema Tributario Equipos de Oficina Mobiliario y equipos de oficina	1.000,00
	934	62501	Gestión de la deuda y la Tesorería Equipos de Oficina Mobiliario y equipos de oficina	14.000,00

			Mobiliario y equipos de oficina	Total económica 62501	19.050,00
	491	62601	Sociedad de la Información Equipos informáticos Equipos informáticos		1.000,00
	920	62601	Administración General Equipos informáticos Equipos informáticos		140.000,00
	932	62601	Gestión del Sistema Tributario Equipos informáticos Equipos informáticos		200,00
	934	62601	Gestión de la deuda y la Tesorería Equipos informáticos Equipos informáticos		60.000,00
			Equipos informáticos	Total económica 62601	201.200,00
	920	64100	Administración General Adquisición de Software Adquisición de Software		45.700,00
	932	64100	Gestión del Sistema Tributario Adquisición de Software Adquisición de Software		200,00
	934	64100	Gestión de la deuda y la Tesorería Adquisición de Software Adquisición de Software		50,00

			Adquisición de Software	Total económica 64100	45.950,00
	920	83000	Administración General		
			Anticipos Pagas al personal		24.040,48
			Anticipos Pagas al personal		
			Anticipos de pagas al personal	Total económica 83000	24.040,48
Total General					9.243.697,79



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

TÍTULO I.-

DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE establece las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2016.

El Consorcio de Tributos de Tenerife es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

El Presidente del Consorcio, como Jefe superior de la Administración, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las Disposiciones de las Ordenanzas y Acuerdos de los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente de la Entidad, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos de este Consorcio, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, previo informe del Secretario e Interventor, así como del Tesorero en razón de su competencia en la materia de que se trate, el órgano competente para proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno del Consorcio.

TÍTULO II.-

DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo 1: Gastos de Personal

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Resto de Capítulos

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

- a) Créditos disponibles.
- b) Créditos retenidos pendientes de utilización.
- c) Créditos no disponibles.

- a) Créditos disponibles.

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

- b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una partida presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente partida, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras partidas presupuestarias, la verificación de suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia partida presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes

aludida, que corresponde al Interventor según lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

c) Créditos no disponibles.

Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de esta Entidad, el Director podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas partidas presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo corresponde al Director, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

I.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno del Consorcio, previo informe de Intervención.

II.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte de las Entidades que conceden el ingreso. Una vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Presidente dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que lo financia y/o la concreta partida presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos propuestas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad e información pública posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de crédito.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Generación de créditos por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el Estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por el Pleno del Consorcio de Tributos al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren

los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Presidente, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las partidas que se indican:

A.- GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 934.820.20

**DENOMINACIÓN: Concesión de préstamos a Entes del Sector Público
A corto plazo. A Entes Consorciados.**

B.- INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: 820.20

**DENOMINACIÓN: Reintegros de préstamos concedidos a corto plazo
De Entidades Locales.**

A.- GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 920. 830.00

DENOMINACIÓN: Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Anticipos de sueldo al personal.

B.- INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: 830.00

DENOMINACIÓN: Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Reintegros de anticipos al personal.

A.-GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 011. 912.01

DENOMINACIÓN: Amortización de préstamos del interior. De Entes de fuera del sector público. De Entidades Financieras por operaciones de Tesorería.

B.- INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 912.00

DENOMINACIÓN: Préstamos recibidos del interior. De Entidades no Públicas. De Entidades Financieras por operaciones de Tesorería.

4.- Asimismo se consideran ampliables las siguientes partidas presupuestarias en función de los ingresos obtenidos como consecuencia de la asunción de nuevos servicios a los ayuntamientos consorciados.

Partidas ampliables:

920.222.01: Comunicaciones Postales (Administración General)

934.222.01: Comunicaciones Postales (Gestión de la deuda y la Tesorería)

932.222.01: Comunicaciones Postales (Gestión del Sistema Tributario)

934.222.01: Comunicaciones Postales (Servicios Periféricos)

920.227.06: Estudios y trabajos Técnicos (Administración General)

BASE 12ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una partida presupuestaria mediante la minoración equivalente del crédito de una o varias partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto será propuesta por el Pleno del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal.

5.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

6.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por el Pleno al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,

seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169,170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

En el expediente que al efecto se tramite, figurará la partida o partidas en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o compromisos firmes de aportación, adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa partida presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

4.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

5.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención General.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del Presupuesto, correspondiendo al Pleno del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

- a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.
- b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno del Consorcio.

BASE 15ª BIS.- FONDO DE CONTINGENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito “Fondo de Contingencia”, con las siguientes características:

1.- La aplicación presupuestaria 929 50000 “Fondo de Contingencia” se dota con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

2.- Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en las Bases 10ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución.

3.- Los requisitos que deberán acreditarse para su utilización serán los siguientes:

- Que las necesidades surjan a lo largo del ejercicio y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- Que los gastos a atender no hayan podido ser previstos ni planificados con motivo de la elaboración de los presupuestos.
- Que el Consorcio no tenga capacidad de decisión sobre los mismos.

TÍTULO III.-

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 16º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles a la Entidad cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o de Sentencia judicial firme.

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general de la Entidad ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Entidad, corresponden exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inexecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Entidad, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Director.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento corresponde al Pleno.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Director, en virtud del artículo 26 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de esta Entidad.

BASE 17ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

La gestión del Presupuesto de Gastos de esta Entidad se realizará en las siguientes fases:

A) Autorización del Gasto.

D) Disposición o compromiso del Gasto.

O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

P) Ordenación del pago.

BASE 18ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable “A”.

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá:

► Al Director:

a) Los gastos correspondientes a los contratos que tengan la consideración de contratos menores con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

b) Los de retribuciones al personal y seguros sociales con arreglo a las previsiones del Presupuesto, los contratos previamente formalizados y los acuerdos adoptados.

c) Los de indemnizaciones por razón del servicio, con arreglo a los acuerdos adoptados o las comisiones de servicios previamente encomendadas.

d) Los gastos financieros que sean consecuencia de operaciones de crédito previamente concertadas.

e) Los de concesión de anticipos de personal.

► Al Presidente:

a) Los Gastos referidos al Capítulo I (GASTOS DE PERSONAL), salvo lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio de Tributos y en las presentes bases en relación con las competencias del Director en la autorización de gastos.

b) Los gastos en Bienes corrientes y servicios, incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años hasta los límites cuantitativos establecidos en la normativa vigente en materia de contratos para los procedimientos negociados sin publicidad previa por razón de la cuantía, con excepción de aquellos gastos cuya autorización corresponde al Director, y aquellos derivados de las

comisiones y otros costes de gestión derivados del concierto suscrito con entidades colaboradoras para la función recaudadora.

c) Los gastos del Capítulo VI (INVERSIONES REALES), incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años hasta los límites cuantitativos establecidos en la normativa vigente en materia de contratos para los procedimientos negociados sin publicidad previa por razón de la cuantía, con excepción de aquellos gastos cuya autorización corresponde al Director.

► Al Comité Ejecutivo:

Todos aquellos gastos cuya autorización no corresponda al Presidente, incluidos los de carácter plurianual, siempre que su importe no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, no tengan una duración superior a cuatro años y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

► Al Pleno:

Todos aquellos gastos no incluidos en los apartados anteriores, es decir, aquellos que, no siendo de competencia del Director, del Presidente o del Comité Ejecutivo, su importe exceda del 10% de los recursos ordinarios incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Director y, conforme a lo establecido en el artículo 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, requerirá el informe de la Intervención con carácter previo a su aprobación por el Órgano competente. No obstante, no estarán sometidos a intervención previa, cualquier contrato que tenga la consideración de “menor” conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido, en este último caso, el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija, conforme preceptúa el artículo 219.1 de ese mismo Texto legal.

BASE 19ª.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable “**D**”, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

- a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.
- b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.
- c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable “**AD**”. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por la Entidad se tramitarán mediante documento “**AD**” por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

- a) Arrendamientos.
- b) Contratos de tracto sucesivo.
- c) Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.

d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.

e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "**AD**" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconseje la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga la Entidad, se realizarán mediante VALE suscrito por el Director. Dichos vales habrán de adjuntarse por el proveedor a la correspondiente factura que, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente, se presente para el abono del importe correspondiente.

7.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

BASE 20ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde al Pleno de la Entidad la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "O", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Director, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y el Pleno podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Dirección.

b) Una vez formado y previo a su remisión nuevamente a la Dirección, se solicitará informe de la Intervención con posterior devolución a Secretaría.

c) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Director y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá a la Intervención para su contabilización y posterior devolución a la Dirección para la continuación del procedimiento.

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atenderá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencia del Director acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos recabará informe de los Jefes de Servicio y unidades administrativas relativo al cumplimiento del deber de asistencia del personal adscrito a su cargo en el periodo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en decreto de la presidencia nº 1022, de 7 de mayo de 2001. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones sobre incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Director.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O " en los términos señalados en los apartados anteriores.

b) Las cuotas de la **Seguridad Social** se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.

c) Para los **gastos de compra de bienes corrientes y servicios** (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia " recibido el material y conforme" o "realizado el servicio y conforme" y la fecha en que las mismas han sido conformadas. En ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios", siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.-).

- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).

- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04.-).

e) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III "**Gastos financieros**", si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III "Gastos financieros".

f) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o "realizado el servicio y conforme" y la fecha en que las mismas han sido conformadas. En de ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura

implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI "Inversiones Reales", siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.-).

g) Para el caso de **gastos de los Capítulos VIII y IX**, especialmente para los referidos a la concesión de anticipos a los Entes consorciados y a la Amortización de los que se obtengan de las Entidades Bancarias con el mismo fin, podrán tramitarse englobando en el expediente las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación mediante la expedición del documento "ADO".

El mismo tratamiento se dispensará a los gastos derivados de la concesión de anticipos al personal. El resto de Reconocimiento de Obligaciones imputables a dichos Capítulos deberá ser objeto del trámite general.

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.) y los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 21ª BIS.- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio de Tributos (Sicalwin) por los técnicos del Servicio de Dirección, actuando la Dirección como órgano Gestor, sin perjuicio de que la responsabilidad administrativa del mismo corresponderá, en todo caso, a la Intervención General, que deberá validar o rechazar las operaciones registradas. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de facturas o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención General requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

El Tesorero del Consorcio de Tributos elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe será remitido al Pleno de la Entidad, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de la Comunidad Autónoma de Canarias que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

La Intervención General incorporará al informe trimestral al Pleno elaborado por el Tesorero del Consorcio de Tributos, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le haya presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los requisitos siguientes:

- a) Número y, en su caso, serie.
- b) Fecha de expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- d) Número de Identificación Fiscal con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. Asimismo, será obligatoria la consignación del Número de Identificación Fiscal del destinatario.
- e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto (en nuestro caso IGIC), y su importe,

incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos anteriores, se indicará su condición de copias.

En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta o no sujeta al impuesto o de que el sujeto pasivo del impuesto correspondiente a aquélla sea su destinatario, se deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones correspondientes a la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta o no sujeta o de que el sujeto pasivo del impuesto es el destinatario de la operación. Esto se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

BASE 22ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "**P**", contra la Tesorería de la Entidad.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Director o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal, correspondiéndole, por tanto, la ordenación de pagos autorizados contra el presupuesto, así como las órdenes de pago por devolución de ingresos indebidos, los pagos no presupuestarios en concepto de transferencias de fondos recaudados a las corporaciones consorciadas, así como el de las liquidaciones mensuales resultantes de la Gestión recaudatoria y cualesquiera otros pagos no presupuestarios.

3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Director,

que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.

5.- No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor, con atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos, si se realizara.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero.

Cuando los pagos se efectúen mediante transferencia bancaria, habrá de acreditarse fehacientemente la titularidad de las cuentas.

6.- Los perceptores de fondos no podrán cobrar cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastanteadada por el Secretario.

La Tesorería llevará un registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple de los mismos cotejada con los originales.

Los mandatarios consignarán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

7.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Entidad, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y

la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

8.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Director, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

9.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de esta Entidad (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Director.

BASE 23ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, según previene el artículo 189 del citado Texto Refundido, tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Presidente.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y partida para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4.- Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas, previo informe de la Intervención, por el Presidente, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la gestión de los fondos librados con el carácter de "A JUSTIFICAR" a favor de las Habilitaciones se efectuará atendiendo a la normativa interna reguladora de los mismos que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

6.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del Director, Jefes de Servicio o Jefes de Zona se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a esta Entidad y a cuyo pago han procedido por cuenta de ésta, la Intervención distinguirá el expediente que será denominado "Reintegro de gastos suplidos".

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª.6 de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del

cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante Decreto del Presidente, en el que se hará mención expresa del interés de esta Entidad en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 24ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a las Jefaturas de zona u oficinas para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante el Tesorero General, la aplicación de las cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de Diciembre.

Dichas justificaciones se someterán al examen y censura de la Intervención y posteriormente, serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiaplicación suscrito por el Presidente.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de "Anticipos de Caja Fija", se desarrolla en la normativa interna que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 25ª.- ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO.

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá, de conformidad con lo previsto en el artículo 35º de sus Estatutos, con los siguientes recursos:

a) Aportaciones de las Corporaciones consorciadas, que se fijan en:

a).1.- Respecto a la recaudación de valores en período voluntario de pago, los porcentajes establecidos en los acuerdos de los Plenos correspondientes.

a).2.- Respecto a la recaudación de valores en período ejecutivo las aportaciones variables equivalentes al 50% de los intereses de demora y la totalidad de los recargos del período ejecutivo liquidados, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso, se establezca por parte del Cabildo Insular de Tenerife, el resto de las aportaciones de las administraciones y entes públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio de Tributos mediante gestión propia.

b) Producto de su Patrimonio.

c) Subvenciones.

d) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

La repercusión de los intereses de demora derivados de devoluciones de ingresos indebidos atenderá a los siguientes criterios:

a).- Con carácter general, serán objeto de descuento a los Entes Consorciados.

b).- No obstante, cuando se deriven de cobros duplicados o excesivos, cuyo producto no haya sido objeto de liquidación y distribución a los Entes Consorciados, serán asumidos por el Consorcio de Tributos.

Asimismo, con carácter general las costas del procedimiento serán asumidas por parte del Consorcio de Tributos, salvo en los supuestos de anulación de derechos derivados de resoluciones dictadas por órganos municipales.

BASE 26ª.- RECURSOS ORDINARIOS.

La cuantía de los recursos ordinarios del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2016 se cifra en **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (9.219.657,31)**, según se recoge en el Estado de Ingresos del Presupuesto.

TÍTULO IV.-

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 27ª.- DEL ESTADO DE GASTOS.

1.- Al final del ejercicio habrá de verificarse por la Intervención General que todos los Acuerdos que impliquen un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en Fase "O".

Procederá ese reflejo contable cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Base 21ª para cada tipo de gastos.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se hace referencia en la Base 14ª.

BASE 28ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS.

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 29ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

3.- A estos efectos, la Intervención General elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BASE 30ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención General elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el referido artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 31ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1.- El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas.

2.- A los efectos de su cálculo, cada año la Intervención General deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, caso de resultar positivo, podrá ser utilizado para financiar expedientes de modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- Para el caso de existencia de Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO V.-

DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 32ª.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

La prestación de servicios en jornada extraordinaria por el personal laboral, será ordenada por el Director atendiendo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre número máximo de horas y demás requisitos.

Mensualmente se acreditará el número de horas prestadas en dicho régimen extraordinario mediante relación nominal comprensiva de los siguientes datos:

- 1.- Período de devengo.
- 2.- Nombre del trabajador.
- 3.- Categoría.
- 4.- Número de horas prestadas.
- 5.- Valor de la Hora Extraordinaria.
- 6.- Total íntegro a percibir.

A la citada relación deberá acompañarse informe justificativo de la necesidad de prestación de las horas extraordinarias.

La retribución por dicho concepto se efectuará mediante inclusión en la nómina del mes que corresponda.

BASE 33ª.- CONTRATACIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

La contratación de personal laboral temporal estará sujeta a la existencia, desde el momento inicial de la contratación, del crédito suficiente para atender al gasto que se devengue en el período de contratación. Los contratos de trabajo de carácter temporal se ajustarán a las modalidades previstas en la legislación laboral vigente y, con carácter general, los trabajadores contratados serán previamente seleccionados mediante convocatoria pública, en la que se garantizarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

Para la iniciación de los citados expedientes será preceptivo el informe previo de la Intervención.

BASE 34ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos de la partida 912.233.00 serán satisfechos los importes que procedan a los miembros Corporativos en concepto de Asistencia a sesiones de los Órganos Colegiados y con cargo a la partida 920.233.00 los importes que procedan en concepto de asistencias por la participación en Tribunales y órganos de selección del personal a los miembros de los mismos.

Dichas asistencias se fijan en las cuantías que se reseñan a continuación, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio:

A) Por asistencias a Plenos:

1.- Al Presidente 372,75 euros.-

2.- Al resto de miembros:

a) Ordinarios195,40 euros.-

b) Extraordinarios195,40 euros.-

c) Extraordinarios en sustitución de Ordinarios195,40 euros.-

B) Por asistencias a Comités Ejecutivos:

1.- Al Presidente (Sin dedicación exclusiva)372,75 euros.-

2.- Al resto de miembros:

- a) Ordinarios186,37 euros.-
 b) Extraordinarios186,37 euros.-

C) Participación en Tribunales y órganos de selección del personal:

Acceso a Cuerpos o Escalas del grupo	Presidente y Secretario	Vocales
A1/I	46,03	42,96
A2/II	42,96	39,90
C1/III	42,96	39,90
C2 Y E/ IV Y V	39,90	36,83

D) Otras Sesiones de Trabajo:

- 1.- Al Presidente145,57
 2.- Al resto de miembros.....117,18

2.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 912.231.00 serán satisfechas las indemnizaciones que por desplazamientos dentro de la Isla correspondan a los miembros del Consorcio, quedan establecidas en la cantidad de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.-)** por kilómetro recorrido para asistir a Sesiones de los Órganos del Consorcio, sin perjuicio del incremento que pudiera acordar el Pleno del Consorcio de Tributos.

Asimismo quedan establecidas en el mismo importe las indemnizaciones que correspondan por los desplazamientos que sean necesarios realizar para llevar a cabo cualquier gestión del Consorcio, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano de Gobierno competente.

3.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 912.230.00 serán satisfechas las dietas que por desplazamientos fuera de la isla correspondan a los miembros del Consorcio, cuya cuantía queda fijada en la cantidad de **CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (euros 111,95.-)**, equivalentes a las vigentes en el ejercicio de 2015, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio.

El derecho a la citada indemnización ha de estar acreditado mediante Decreto de la Presidencia encomendando las funciones que justifiquen el desplazamiento.

4.- Con cargo a los créditos consignados en las partidas 920.231.00 y 934.231.00 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.-)** por kilómetro recorrido en el vehículo particular, sin perjuicio del incremento que pudiera acordar el Pleno del Consorcio de Tributos.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

A los efectos de agilizar al máximo la gestión y en base al ámbito insular de competencias del Consorcio, que hacen necesario el traslado del personal directivo a las diferentes zonas con alguna periodicidad, el Presidente podrá delegar en el Director del Consorcio la autorización de las citadas Comisiones de Servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de Servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

❖ **En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:**

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
102,56 €	53,34 €	155,90 €

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros.

❖ **En las dietas en EL EXTRANJERO , según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y**

justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

6.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

- a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las veintiuna horas y finaliza después de las veintitrés horas, supuestos en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención. En el supuesto de que se inicie antes de las 14:00 horas y finalice con posterioridad a las 23:00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.
- b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.
- c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
 - En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.
 - En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
 - En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

A los efectos del cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará una hora y media a la ida y una hora al regreso.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

7.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 euros por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios.

b) La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

8.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Presidencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

9.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de "A JUSTIFICAR" con los siguientes requisitos:

a).- En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.

- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.

- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Autorización de la Comisión de Servicios.

b).- De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería, teléfono, minibar, etc.

Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúa a través de agencia de viajes, la justificación se realizará mediante factura de la Agencia de Viajes correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa

- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.

- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.

- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.

- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

c).- Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura. Cuando el asistente utilice el vehículo propio para desplazarse al aeropuerto por tiempo inferior a 12 horas tendrá derecho a ser resarcido de los gastos de parking, previa acreditación documental.

d).- Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas. Es obligatorio adjuntar el programa del curso o seminario. Los almuerzos o cenas contemplados en el programa no serán indemnizables.

e).- No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f).- No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g).- Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h).- Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i).- No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TÍTULO VI.-

DE LA INTERVENCIÓN

BASE 35ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

1.- Corresponde a la Intervención el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la función de contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de ese mismo Texto legal.

2.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de la Entidad que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Si en el ejercicio de la función interventora, el Órgano Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, conforme a lo señalado en el artículo 215 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 216 de dicho Texto legal.

Por el Órgano Interventor se elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

3.- Por la Intervención se procederá, al amparo de lo previsto en los artículos 219.4 y 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a elaborar una propuesta de regulación relativa a:

- Fiscalización limitada previa y fiscalización plena a posteriori sobre muestras representativas de actos, documentos y expedientes relativos a fases y operaciones de reconocimiento, liquidación y recaudación de derechos, tales como reconocimiento de beneficios fiscales, bajas, prescripciones, resoluciones de embargos, etc.
- Alternativamente o de forma conjunta y complementaria a la anterior, la regulación del procedimiento para el ejercicio del control financiero en materia de ingresos.

La propuesta de la Intervención, previos los informes jurídicos y técnicos que procedan, se remitirá a la Presidencia para su elevación al Pleno del Consorcio, que será el órgano competente para su aprobación.

4.- La Intervención efectuará el control y fiscalización interna con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estime necesarios.

5.- En ejercicio de la función de contabilidad corresponderá a la Intervención:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del Presupuesto de la Entidad.
- Formar la Cuenta General.
- Coordinar las funciones o actividades contables de la Entidad, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y remitirla al Pleno por conducto de la Presidencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.
- Elaborar el Avance de la Liquidación del Presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto de la Entidad y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por el Pleno.
- Incorporar al informe trimestral al Pleno elaborado por el Tesorero del Consorcio de Tributos sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses
- Con motivo de la Liquidación del Presupuesto la Intervención realizará una mención expresa de forma diferenciada, directamente a través del informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización por el Servicio de Contabilidad del Cabildo Insular de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación.

TÍTULO VII.-

DE LA TESORERÍA.

BASE 36ª.- DE LA TESORERÍA.

1.- Constituyen la Tesorería del Consorcio de Tributos de Tenerife todos sus recursos financieros, sean dinero, valores o créditos tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

La Tesorería depositará sus fondos en cuentas en Entidades de Crédito y Ahorro legalmente autorizadas que operen en el ámbito territorial del Consorcio.

Excepcionalmente, para hacer frente a las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo podrán constituirse anticipos de caja fija en pagadurías o cajas que designe el Presidente a propuesta de la Dirección, con sujeción a lo previsto en la Base 24 y en la normativa reguladora en desarrollo de la misma.

2.- La gestión de los fondos integrantes de la Tesorería deberá realizarse bajo el principio de unidad de caja, garantizando que la cantidad adecuada de los mismos esté disponible en el momento necesario para la satisfacción de sus obligaciones, maximizando la rentabilidad de los fondos excedentes y minimizando el posible coste de financiación. Sus disponibilidades y variaciones quedan sujetas a intervención y al régimen de contabilidad pública

3.- Al Tesorero General, como titular de la Jefatura de los Servicios de Recaudación, sin perjuicio de las competencias atribuidas por los Estatutos al Director en materia de gestión tributaria y recaudatoria, le corresponden las siguientes funciones:

- a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.
- b) Dictar la providencia de apremio y liquidar los recargos o intereses de demora que resulten exigibles en período ejecutivo en aplicación de la normativa vigente.
- c) Resolver los recursos de reposición que se interpongan contra sus actos, así como contra las diligencias de embargo dictadas por los Jefes de Zona de Recaudación, y acordar la suspensión con ocasión de la interposición de aquéllos.
- d) Paralizar las actuaciones de recaudación, tanto en período voluntario y ejecutivo, en los mismos supuestos que la normativa tributaria prevé para la suspensión automática, así como en aquellos casos en los que pudieran irrogarse perjuicios a los interesados y a la propia Administración titular del crédito tributario.

- e) Declarar la responsabilidad solidaria y subsidiaria de las deudas, acordar la derivación de la acción de cobro al responsable subsidiario y requerir de pago a otros obligados.
- f) Proponer la adopción de medidas cautelares y la declaración de fallidos y créditos incobrables, así como la de créditos prescritos.

4.- Las funciones descritas en la presente Base y las demás previstas en la normativa recaudatoria se ejercerán a través del Servicio de Tesorería, en régimen de dependencia funcional con el Tesorero General. Las Zonas de Recaudación, sin perjuicio de la superior dirección orgánica de la Dirección, en aquellas materias relacionadas directamente con la gestión recaudatoria actuarán bajo las directrices de la Tesorería General.

TÍTULO VIII

DE LAS ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y OTROS ANTICIPOS EXCEPCIONALES DE RECAUDACION

BASE 37ª.- ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1.- El Consorcio de Tributos anticipará a los municipios consorciados el 35% de la recaudación líquida en período voluntario del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio anterior y el 75% de la recaudación líquida en período voluntario del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente igualmente al ejercicio anterior. La entrega de dicho anticipo se realizará prorrateadamente mediante entregas mensuales a realizar en los primeros diez días de cada mes natural hasta el mes en que se ponga al cobro el Padrón del impuesto. Por estas entregas, el Consorcio de Tributos no repercutirá coste financiero alguno.

2.- Adicionalmente, los municipios consorciados podrán solicitar del Consorcio de Tributos la ampliación de las entregas a cuenta correspondientes al IBI hasta el 75%. Dichas entregas adicionales serán distribuidas prorrateadamente a partir del mes siguiente de la petición, siempre y cuando ésta se realice en la primera quincena del mismo; en otro caso, su eficacia quedará sujeta a las disponibilidades líquidas existentes.

La repercusión de los costes financieros de dichas entregas adicionales se realizará en el momento de la liquidación del Padrón correspondiente teniendo en cuenta el tipo de interés

efectivo medio de las operaciones de tesorería concertadas y atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Por las entregas adicionales, hasta el 50% de la recaudación, los costes serán compartidos por igual entre el Consorcio y la Entidad Local beneficiaria.
- b) Por las entregas adicionales, desde el 50% hasta el 75% de la recaudación, los costes serán repercutidos íntegramente al Ente beneficiario.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 149 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, el Consorcio de Tributos podrá concertar operaciones especiales de tesorería para atender las previsiones de la presente Base. A tal efecto la Tesorería de la Entidad emitirá informe relativo a las condiciones y requisitos mínimos a que deberá sujetarse la concertación de la citada póliza.

BASE 38ª.- ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

1.- Excepcionalmente, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo del Pleno del Consorcio de fecha 10 de diciembre de 2003, se autoriza el libramiento a los Entes Consorciados de cantidades con el concepto de entrega a cuenta en los siguientes casos:

a) Cuando por razón de circunstancias o acontecimientos imprevistos que concurran en los procedimientos de liquidación de las cantidades recaudadas, se deriven retrasos en la transferencia a los Entes consorciados.

b) Cuando en las Entidades Locales consorciadas se produzcan situaciones de insuficiencia financiera, puntuales, excepcionales o de imposible previsión, previa petición razonada por las mismas.

2.- El importe de las cantidades que pueden ser libradas por tales conceptos, no podrán exceder del 90% del líquido que pudiera corresponder a la Entidad Local en la liquidación definitiva de la recaudación existente en la fecha del acuerdo de concesión, una vez deducidos los reintegros, participaciones de otros Organismos y demás cantidades anticipadas.

3.- En el expediente, que será previamente fiscalizado por la Intervención, deberán obrar los informes que acrediten la existencia en las cuentas restringidas de recaudación de las cantidades pendientes de liquidación que resulten objeto de la entrega a cuenta. Corresponderá al Presidente la apreciación discrecional de la concurrencia de las circunstancias que justifican la solicitud del libramiento y la aprobación de su concesión o denegación.

BASE 39ª.- OPERACIONES DE TESORERÍA

1.- La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, ya sean de carácter complementario para atender los anticipos a cuenta de la recaudación de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas o para atender necesidades transitorias de tesorería del propio Consorcio, se llevarán a cabo, en virtud de propuesta formulada por la Tesorería, de acuerdo con las previsiones financieras existentes, en donde se determinará la cuantía y condiciones de la operación. Entre dichas condiciones se podrán incluir comisiones de apertura o disposición, atendiendo a las circunstancias de los mercados financieros. Dicha propuesta será informada por la Intervención.

Se suscribirá la operación de crédito con la entidad colaboradora justificadamente elegida por el Sr. Presidente, tras efectuar consultas con diversas entidades financieras, colaboradoras de la recaudación del Consorcio de Tributos.

2.- Con la finalidad de evitar el anatocismo, se autoriza que el cargo de los intereses de las pólizas de crédito se realice a través de una cuenta operativa, fiscalizándose posteriormente el pago pendiente de aplicación por el Servicio de Intervención mediante la remisión de la correspondiente propuesta de gasto e informe del Sr. Tesorero de la Entidad, a los efectos de su inmediata formalización presupuestaria.

BASE 40ª.- ASUNCIÓN DE NUEVOS SERVICIOS A LOS AYUNTAMIENTOS CONSORCIADOS

La prestación de nuevos servicios como son la Gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Gestión tributaria del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, recaudación en periodo voluntario de las liquidaciones tributarias de notificación individual en ingreso directo, en la medida en que se encomienden por los ayuntamientos consorciados y la gestión y recaudación de la Tasa de Ocupación del dominio Público de empresas de suministros de carácter general (1,5%) y de empresas de telefonía móvil, incrementará los ingresos del Consorcio, no obstante atendiendo al principio de prudencia no se han estimado ingresos por este concepto en el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2016, si bien podrán financiar ampliaciones de crédito de conformidad con lo establecido en el 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto y el artículo 178 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 40ª.-BIS INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES

La incorporación de nuevos Ayuntamientos o entidades al Consorcio de Tributos durante el ejercicio presupuestario, incrementará los ingresos en la medida en que encomienden la gestión y recaudación de tributos, dando lugar a la modificación presupuestaria que corresponda.

TÍTULO IX

APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES

BASE 41ª.- APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES:

El Pleno del Consorcio de Tributos aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de Noviembre de 2015.

EL PRESIDENTE, P.D.

6. Gastos con Financiación Afectada

CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

Código del Proyecto/ partida de gastos	DENOMINACION	Importe Consignado	¿Financiación Afectada?	Órgano encargado de la gestión
0000000000/491.62601	Previsión para la dotación de hardware informático . Sociedad de la información	1.000,00	NO	Administración General
0000000000/912.62501	Previsión para la dotación de nuevo mobiliario y Equipo de Oficina a las dependencias de los órganos electivos	50,00	NO	Órganos de Gobierno
0000000000/920.62301	Previsión para la dotación de maquinaria a las dependencias de los Servicios Generales	1.000,00	NO	Administración General
0000000000/932.62301	Previsión para la dotación de maquinaria a las dependencias de Gestión Tributaria	100,00	NO	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/934.62301	Previsión para la dotación de maquinaria a las Dependencias de Gestión de la deuda y Tesorería	406,01	NO	Gestión de la deuda y la Tesorería
0000000000/920.62501	Previsión para la dotación de nuevo mobiliario y Equipo de Oficina a las Dependencias de los Servicios Generales	4.000,00	NO	Administración General
0000000000/932.62501	Previsión para la dotación de nuevo mobiliario y Equipo de Oficina a la Dependencia de Gestión Tributaria	1.000,00	NO	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/934.62501	Previsión para la dotación de nuevo mobiliario y Equipo de Oficina a la Dependencia de Gestión de la deuda y teosrería	14.000,00	NO	Gestión de la deuda y la Tesorería
0000000000/920.62601	Previsión para la dotación de hardware informático a las dependencias de los Servicios Generales	140.000,00	NO	Administración General
0000000000/932.62601	Previsión para la dotación de hardware informático a las dependencias de Gestión Tributaria	200,00	NO	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/934.62601	Previsión para la dotación de hardware informático a las dependencias de Gestión de la deuda y tesorería	60.000,00	NO	Gestión de la deuda y la Tesorería
0000000000/920.64100	Previsión para la dotación de software informático a las dependencias de servicios Generales	45.700,00	NO	Administración General
0000000000/932.64100	Previsión para la dotación de software informático a las dependencias de Gestión Tributaria	200,00	NO	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/934.64100	Previsión para la dotación de hardware informático a la Dependencia de Gestión de la deuda y Tesorería	50,00	NO	Gestión de la deuda y la Tesorería

SUMA Y SIGUE 267.706,01

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	626	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCE	62601	ADQUISICION DE HARDWARE
G. PROGRA	491	SOCIEDAD DE LA INFORMACION

EXPLICACION DEL CONCEPTO

IMPORTE

Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter
inddeterminado

1.000,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 491.62601.. 1.000,00

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	625	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
SUBCONCEPTO	62501	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
G. PROGRAMA	912	ORGANOS DE GOBIERNO

EXPLICACION DEL CONCEPTO

IMPORTE

Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter
indeterminado

50,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.62501..... 50,00

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	623	MAQUINARIA
SUBCONCE	62301	MAQUINARIA
G. PROGRA	920	SERVICIOS GENERALES

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
---------------------------------	----------------

Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	1.000,00
--	----------

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 920.62301..	1.000,00
--	-----------------

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	623	MAQUINARIA
SUBCONCE	62301	MAQUINARIA
G. PROGRA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO

IMPORTE

Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter
indeterminado

100,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.62301.. 100,00

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	623	MAQUINARIA
SUBCONCE	62301	MAQUINARIA
G. PROGRA	934	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
---------------------------------	----------------

Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	406,01
--	--------

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 934.62301..	406,01
--	---------------

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	625	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
SUBCONCEPTO	62501	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
G. PROGRAMA	920	SERVICIOS GENERALES

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
---------------------------------	----------------

Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado.	4.000,00
--	----------

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 920.62501.....	4.000,00
---	-----------------

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	625	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
SUBCONCEPTO	62501	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
G. PROGRAMA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
---------------------------------	----------------

Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	1.000,00
--	----------

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.62501.....	1.000,00
---	-----------------

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	625	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
SUBCONCE	62501	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
G. PROGRA	934	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA

EXPLICACION DEL CONCEPTO

IMPORTE

Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter inddeterminado	14.000,00
---	-----------

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 934.62501.. 14.000,00

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	626	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCEPTO	62601	ADQUISICION DE HARDWARE
G. PROGRAMA	920	SERVICIOS GENERALES

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
---------------------------------	----------------

Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	140.000,00
--	------------

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 920.62601.....	140.000,00
---	-------------------

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	626	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCEPTO	62601	ADQUISICION DE HARDWARE
G. PROGRAMA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
---------------------------------	----------------

Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	200,00
--	--------

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.62601.....	200,00
---	---------------

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	626	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCE	62601	ADQUISICION DE HARDWARE
G. PROGRA	934	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA

EXPLICACION DEL CONCEPTO

IMPORTE

Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	60.000,00
--	-----------

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 934.62601.. 60.000,00

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	64	INVERSION INMATERIAL
CONCEPTO	640	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCE	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE
G. PROGRA	920	SERVICIOS GENERALES

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado.	45.700,00
TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 920.64100..	45.700,00

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	64	INVERSION INMATERIAL
CONCEPTO	640	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCE	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE
G. PROGRA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter inddeterminado	200,00
TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.64100..	200,00

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

**ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS
INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.**

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	64	INVERSION INMATERIAL
CONCEPTO	640	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCE	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE
G. PROGRA	934	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter inddeterminado	50,00
TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 934.64100..	50,00

Santa Cruz de Tenerife , 20 de Noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

PROGRAMA	NUMERO ORDEN	NOMBRE	CARGO	SUELDO BASE	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIO	CPA	TRIENIOS	COMPL ESPCIFICO	COPLEM DESTINO	CONDICIONES DE TRABAJO	COM. RESPONSABILIDAD	EXTRA	TOTAL	
Total														0	
920 ADMON G	LABORAL FIJO	81	MOLOWNY G	AGENTE TRI	772,32	9.267,86	9,33	2.333,58	2.854,76	2.669,54	2.447,58	3.731,56	286,64	4.964,99	28.556,50
920 ADMON G	LABORAL FIJO	102	RODRIGUEZ AC	ORD/CON	772,32	9.267,84	9	4.294,92	153,60	1.472,88	1.706,52	3.593,28	0,00	4.223,94	24.712,98
				Total ORD/CON											53.269,48 €
					1.544,64 €	18.535,70 €		6.628,50 €	3.008,36 €	4.142,42 €	4.154,10 €	7.324,84 €	286,64 €	9.188,93 €	53.269,48 €

NOMBRE	NUMERIC ORDEN	CARGO	SUELDO BASE	SUELDO ANUAL	N° TRIENIO	CPA	TRIENIO	COMPL ESPECIFICO	COPLEM DESTINO	PLUS CONDICIO TRABAJO	COM. RESPONSA	EXTRA	TOTAL
Total													0
RENEDO BARREIRO, J	98	OPE/GRAB	578,08	6.936,96	8	2.101,25	1.228,46	186,84	1.706,52	3.335,04	0,00	3.040,01	18.535,08
		Total OPE/GRAB											18.535,08
		Total general	578,08	6.936,96		2.101,25	1.228,46	186,84	1.706,52	3.335,04	0,00	3.040,01	18.535,08

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 936,13000												
NOMBRE	CARGO	NUMERO DE ORDEN	SUELDO	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIO	ANTIG. 2.010	COMPL ESPECIFICO	COPLM DESTINO	PLUS CONDICIONES TRABAJO	COM. RESPONSABIL,	EXTRA	TOTAL
			BASE									
Total												0
Total SUBJEF.OFIC												
QUINTERO GARCIA	AGENT TRIB.	95	772,32	9.267,84	8,33	4.632,25	2.669,52	2.447,64	3.731,52	0,00	4.754,31	27.503,08
Total general				9.267,84		4.632,25	2.669,52	2.447,64	3.731,52	0,00	4.754,31	27.503,08

ANEXO NUM	A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO
------------------	--

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	13	PERSONAL LABORAL
CONCEPTO	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL
SUBCONCEPTO	13100	RETRIBUCIONES P. TEMPORAL
PROGRAMA	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL

Prevision para atender al abono de personal temporal

CONCEPTOS	IMPORTES
-----------	----------

Retribuciones según relación valorada	1.000,00	
	11.458,99	
SUMAS	12.458,99	23.917,98
SUMA TOTAL		23.917,98
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 920.13100		23.917,98

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	13	PERSONAL LABORAL
CONCEPTO	130	PERSONAL LABORAL FIJO
SUBCONCEPTO	13000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIJO
PROGRAMA	934	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA

Retribuciones del personal laboral fijo valoradas acorde con las fijadas en el Convenio Colectivo vigente , aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada con fecha 16 de junio 2010

CONCEPTOS		IMPORTES	
Retribuciones según relación valorada		46.138,16 €	
	SUMAS	46.138,16	46.138,16
	SUMA TOTAL		46.138,16
	LPGE	1,00%	461,38
	TOTAL CRÉDITO PARTIDA 934,13000		46.599,54

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	13	PERSONAL LABORAL
CONCEPTO	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL
SUBCONCEPTO	13100	RETRIBUCIONES P. TEMPORAL
PROGRAMA	932	GESTION TRIBUTARIA

Prevision para atender al abono de personal temporal

CONCEPTOS		IMPORTE	
Retribuciones según relación valorada		1.000,00	
	SUMAS	1.000,00	1.000,00
	SUMA TOTAL		1.000,00
	TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.13100		1.000,00

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	13	PERSONAL LABORAL
CONCEPTO	130	PERSONAL LABORAL FIJO
SUBCONCEPTO	13000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIJO
PROGRAMA	920	SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL

Retribuciones del personal laboral fijo valoradas acorde con las fijadas en el Convenio Colectivo vigente , Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada con fecha 16 de junio de 2010

CONCEPTOS

IMPORTES

Retribuciones según relación valorada	53.269,48 €	
SUMAS	53.269,48	53.269,48
Previsión para Complementos de sustituciones:		
SUMA TOTAL		53.269,48
R.D.8/2010		
	LPGE	1%
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 920,13000		53.802,17

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

PROGRAMA	NUMERO PLANTILLA	CARGO	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIO	ANTIG.	COPLEM DESTINO	COM. ESPECIFICO	EXTRA	RESIDE	COM	TOTAL
										FUNC	
920		DIRECTOR	13.441,80		0,00	11.741,25	42.992,84	6.678,56	2.079,02	0,00	76.933,48
920	208	SECRETARIO	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.756,56	13.756,56
920	384	TECNICO	13.441,80	6	3.101,76	10.088,69	21.972,71	7.044,85	2.079,02	0,00	57.728,84
920		TECNICO	13.441,80	0	0,00	10.088,69	21.972,71	7.044,85	2.079,02	0,00	54.627,08
920		TECNICO	13.441,80	0	0,00	10.088,69	21.972,71	7.044,85	2.079,02	0,00	54.627,08
TOTAL			53.767,20		3.101,76	42.007,31	108.910,98	27.813,12	8.316,10	13.756,56	257.673,03
											257.673,03



	NOMBRE	CARGO	COM	TOTAL
			FUNC	
PROGRAMA	316	INTERVENTOR	13.756,56	13.756,56
	12100			13.756,56

PROGRAMA	NUMERO ORDEN	NOMBRE	CARGO	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIO	CPA	TRIENIOS	RESIDENCIA	COMPL ESPECIFICO	COPLEM DESTINO	HOMOLOGACION	C.ADICIONAL JUIO/DIC	EXTRA	TOTAL									
Total																							
920 ADMON G	FUN.FIJO	50	GONZALEZ GO	JEFE SERVIC	13.441,80	6	2.136,76	3.101,76	2.079,06	19.291,65	10.088,69	0,00	2.848,62	6.127,71	59.116,05								
Total JEFE SERVIC																							
920 ADMON G	INTERINO	140	PEREZ HIGUER	TEC. SUP	13.441,80	5,4	1.923,08	2.791,58	2.079,06	8.545,81	8.462,18	0,00	2.848,62	5.585,54	45.677,69								
920 ADMON G	FUN.FIJO	170	GONZALEZ HER	TEC. SUP	13.441,80	4,58	1.631,06	2.367,68	2.079,06	8.545,81	8.462,18	0,00	2.848,62	5.585,54	44.961,76								
Total TEC. SUP																							
920 ADMON G	INTERINO	212	NAVARRO CAM	TECMED/ADM	11.622,84	3,33	840,54	1.403,40	1.699,22	3.437,35	7.064,99	0,00	1.145,78	5.180,49	32.394,62								
920 ADMON G	INTERINO	114	SAMBLAS DOR	TECMED/ADM	11.622,84	7	1.766,91	2.950,08	1.699,22	3.437,35	7.064,99	0,00	1.145,78	5.180,49	34.867,67								
Total TECMED/ADM																							
920 ADMON G	FUN.FIJO	9	BERIAIN AGUIR	ANALISTA P.	8.726,76	8	1.941,35	2.551,68	1.401,07	9.560,50	4.784,85	0,00	3.186,83	4.109,04	36.262,09								
920 ADMON G	FUN.FIJO	156	DE PERO	ANALISTA P.	8.726,76	5	1.213,34	1.594,80	1.401,07	9.560,50	4.784,85	0,00	3.186,83	4.109,04	34.577,20								
920 ADMON G	FUN.FIJO	60	HERNANDEZ B	ANALISTA P.	8.726,76	8	1.941,35	2.551,68	1.401,07	9.560,50	4.784,85	0,00	3.186,83	4.109,04	36.262,09								
920 ADMON G	FUN.FIJO	100	REYES GOVEA	ANALISTA P.	8.726,76	8	1.941,35	2.551,68	1.401,07	9.560,50	4.784,85	0,00	3.186,83	4.109,04	36.262,09								
Total ANALISTA P.																							
920 ADMON G	FUN.FIJO	15	CEDRES JORGE	ANALISTA P	8.726,76	8	1.941,35	2.551,68	1.401,07	9.560,50	4.784,85	3.730,50	3.186,83	4.109,04	143.363,46								
Total ANALISTA P.																							
920 ADMON G	FUN.FIJO	190	DELGADO FRIA	AUX. OFIC.	7.263,00	4	1.378,68	867,84	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.546,79	3.631,15	24.179,36								
920 ADMON G	FUN.FIJO	22	DOMINGUEZ R	AUX. OFIC.	7.263,00	7	2.412,68	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.546,79	3.631,15	25.864,25								
920 ADMON G	FUN.FIJO	30	FARIÑA PERZ, N	AUX. OFIC.	7.263,00	8	2.757,35	1.735,68	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.546,79	3.631,15	26.425,88								
920 ADMON G	FUN.FIJO	83	OLIVA GIL, JULI	AUX. OFIC.	7.263,00	8	2.757,35	1.735,68	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.546,79	3.631,15	26.425,88								
920 ADMON G	FUN.FIJO	157	TEJERA FELIPE	AUX. OFIC.	7.263,00	5	1.723,34	1.084,80	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.546,79	3.631,15	24.740,99								
920 ADMON G	FUN.FIJO	174	TRUJILLO HER	AUX. OFIC.	7.263,00	4	1.378,68	867,84	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.546,79	3.631,15	24.179,36								
Total AUX. OFIC.																							
920 ADMON G	FUN.FIJO	103	RODRIGUEZ DE	ORD/CON	6.647,52	7	2.788,16	1.143,24	1.020,02	5.906,56	3.152,05	0,00	1.949,38	3.266,50	25.873,43								
Total ORD/CON																							
157.430,40 €						32.473,33 €		33.369,82 €		24.589,78 €		124.809,34 €		90.399,66 €		3.730,50 €		38.001,75 €		73.258,41 €		578.062,99 €	

PROGRAMA	NUMERO ORDEN		NOMBRE	CARGO	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIO	CPA	TRienio	RESIDENCIA	COMPL ESPCÍFICO	COPLEM DESTINO	HOMOLOGACION	ADICIONAL JUNIO/SEP	EXTRA	TOTAL
932 GES TRB	42	FUNCIONARIO FIJO	MAURY-VERDU	JEFE SERVIC	13.441,80	6,58	2.343,31	3.401,60	2.079,06	19.291,65	932,30	0,00	2.848,62	6.127,71	50.466,05
				Total JEFE SERVIC											50.466,05
932 GES TRB	17	FUNCIONARIO FIJO	CORDOVEZ FE	TEC. SUP	13.441,80	6	2.136,76	3.101,76	2.079,06	8.545,81	8.462,18	0,00	2.848,62	5.585,54	46.201,54
932 GES TRB	379	FUNCIONARIO FIJO	LOPEZ BELT	TEC. SUP	13.441,80	3	1.068,38	1.550,88	2.079,06	8.545,81	8.462,18	0,00	2.848,62	5.585,54	43.582,28
				Total TEC. SUP											89.783,83
932 GES TRB	34	FUNCIONARIO FIJO	FERNANDEZ RU	JEFE EQP	8.726,76	7,66	1.858,84	2.443,23	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	1.599,18	4.290,48	37.562,45
932 GES TRB	105	FUNCIONARIO FIJO	RODRIGUEZ GC	JEFE EQP	8.726,76	7,66	1.858,84	2.443,23	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	1.599,18	4.290,48	37.562,45
				Total JEFE EQP											75.124,89
932 GES TRB	99	FUNCIONARIO FIJO	REVERON AF.	AGENT TRIB	8.726,76	3	728,01	956,88	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	26.378,44
932 GES TRB	48	FUNCIONARIO FIJO	GLEZ-BARREDA	AGENT TRIB	8.726,76	7	1.698,68	2.232,72	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	28.624,95
932 GES TRB	139	FUNCIONARIO FIJO	HERNANDEZ M	AGENT TRIB	8.726,76	5	1.213,34	1.594,80	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	27.501,69
932 GES TRB	69	FUNCIONARIO FIJO	IZQUIERDO CO	AGENT TRIB	8.726,76	8,33	2.021,43	2.656,94	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.371,92
932 GES TRB	92	FUNCIONARIO FIJO	PEREZ CLEMEN	AGENT TRIB	8.726,76	6	1.456,01	1.913,76	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	28.063,32
932 GES TRB	128	FUNCIONARIO FIJO	VACANTE	AGENT TRIB	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932 GES TRB	200	FUNCIONARIO FIJO	PEREZ PEREZ	AGENT TRIB	8.726,76	6	1.456,01	1.913,76	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	28.063,32
932 GES TRB	192	FUNCIONARIO FIJO	VARGAS PLASE	AGENT TRIB	8.726,76	4	970,68	1.275,84	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	26.940,06
				Total AGENT TRIB											194.943,70
932 GES TRB	26	FUNCIONARIO FIJO	ESPINOSA ALFO	AUX. OFIC.	7.263,00	7	2.412,68	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.864,83
932 GES TRB	185	FUNCIONARIO FIJO	FELIPE GLEZ, D	AUX. OFIC.	7.263,00	4	1.378,68	867,84	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.179,94
932 GES TRB	44	FUNCIONARIO FIJO	GARCIA MARRE	AUX. OFIC.	7.263,00	5	1.723,34	1.084,80	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.741,57
932 GES TRB	40	FUNCIONARIO FIJO	GARCIA RIVERO	AUX. OFIC.	7.263,00	8	2.757,35	1.735,68	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	26.426,45
932 GES TRB	134	FUNCIONARIO FIJO	MORALES ALVA	AUX. OFIC.	7.263,00	5	1.723,34	1.084,80	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.741,57
932 GES TRB	131	FUNCIONARIO FIJO	PEREZ CARBAL	AUX. OFIC.	7.263,00	5	1.723,34	1.084,80	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.741,57
932 GES TRB	323	INTERINO	ZURITA ANDION	AUX. OFIC.	7.263,00	2,83	975,41	614,00	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	23.522,83
932 GES TRB	105	FUNCIONARIO FIJO	RODRIGUEZ GL	AUX. OFIC.	7.263,00	6	2.068,01	1.301,76	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.303,20
932 GES TRB	320	FUNCIONARIO FIJO	DIAZ DIAZ RIGG	AUX. OFIC.	7.263,00	3	1.034,01	650,88	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	23.618,31
932 GES TRB	119	FUNCIONARIO FIJO	TRUJILLO GALA	AUX. OFIC.	7.263,00	7	2.412,68	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.864,83
932 GES TRB	196	FUNCIONARIO FIJO	JORGE GONZAL	AUX. OFIC.	7.263,00	4	1.378,68	867,84	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.179,94
				Total AUX. OFIC.											273.185,03
932 GES TRB	209	INTERINO	MARTIN ANDUE	AUX. DELI.	7.263,00	3,83	1.320,08	830,96	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.084,46
932 GES TRB	373	INTERINO	PEREZ RODRI.	AUX. DELI.	7.263,00	2	689,34	433,92	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	23.056,68
932 GES TRB	27	INTERINO	AMEZAGA SABI	AUX. DELI.	7.263,00	4	1.378,68	867,84	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.179,94
932 GES TRB	376	INTERINO	DIAZ DORTAA	AUX. DELI.	7.263,00	1,16	399,82	251,67	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	22.584,91
				Total AUX. DELI.											93.906,00
				Total general	227.811,24		42.185,74	40.199,63	36.168,75	163.399,54	113.653,88	0,00	46.149,04	107.841,69	777.409,50

NOMBRE	NUMERO ORDEN	CARGO	SUELDO ANUAL	N° TRIENIO	CPA			COMPL ESPECIFICO	COPLEM DESTINO	OMOLOGACIO	ADICIONAL JUNIO/SEP	EXTRA	TOTAL
					CPA	TRIENIO	RESIDENCIA						
OREJA MONTERO, BEATRIZ	169	JEFE SERVIC	13.441,80	4,66	1.659,55	2.409,03	2.079,06	19.291,65	10.088,69	0,00	2.848,62	6.127,71	57.946,12
		Total JEFE SERVIC											57.946,12
BERMUDO ADRIAN, ESTEFA	10	TEC. SUP	13.441,80	6,75	2.403,85	3.489,48	2.079,06	8.545,81	8.462,18	0,00	2.848,62	5.585,54	46.856,36
CASAÑAS MARTIN, MARGA	136	TEC. SUP	13.441,80	4	1.424,51	2.067,84	2.079,06	8.545,81	8.462,18	0,00	2.848,62	5.585,54	44.455,37
HERNADEZ HERNANDEZ,E	364	TEC. SUP	13.441,80	2,25	801,28	1.163,16	2.079,06	8.545,81	8.462,18	0,00	2.848,62	5.585,54	42.927,47
		Total TEC. SUP											134.239,20
PEREZ CABRERA, CARMEN	88	JEFE UNIDAD	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	1.599,17	4.109,04	31.502,25
		Total JEFE UNIDAD											31.502,25
GLEZ- GARCIA, ANTONIA	175	AUX. OFIC.	7.263,00	4	1.378,68	867,84	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.179,94
CASANOVA PLASENCIA, N	12	AUX. OFIC.	7.263,00	6	2.068,01	1.301,76	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.303,20
GARCIA-TALAVERA ALMENA	37	AUX. OFIC.	7.263,00	5,75	1.981,85	1.247,52	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.162,79
GARCIA RODRIGUEZ, MARIA	41	AUX. OFIC.	7.263,00	7,75	2.671,18	1.681,44	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	26.286,05
LORENZO MARTIN, FRANC	72	AUX. OFIC.	7.263,00	6	2.068,01	1.301,76	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.303,20
MARTIN GARCIA, NIEVES	77	AUX. OFIC.	7.263,00	9	3.102,02	1.952,64	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	26.988,08
MENDOZA BRITO, LAURA	79	AUX. OFIC.	7.263,00	9	3.102,02	1.952,64	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	26.988,08
MARTINEZ SAN VICENTE	151	AUX. OFIC.	7.263,00	5	1.723,34	1.084,80	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.741,57
ORAMAS CARRILLO, AMALIA	84	AUX. OFIC.	7.263,00	7,33	2.526,42	1.590,32	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	26.050,16
VARELA ROMERO, CARMEN	121	AUX. OFIC.	7.263,00	9	3.102,02	1.952,64	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	26.988,08
		Total AUX. OFIC.											257.991,15
ARMAS ARMAS, JOSEFINA	4	OPE/GRAB	6.647,52	7	1.799,41	1.143,24	1.020,02	1.769,04	3.152,05	0,00	589,68	3.266,50	19.387,46
DIAZ SUAREZ, JOSE M	188	OPE/GRAB	6.647,52	3,91	1.005,10	638,58	1.020,02	1.769,04	3.152,05	0,00	589,68	3.266,50	18.088,49
ORAMAS CARRILLO, LAURA	85	OPE/GRAB	6.647,52	6	1.542,36	979,92	1.020,02	1.769,04	3.152,05	0,00	589,68	3.266,50	18.967,08
		Total OPE/GRAB											56.443,02
		Total general	155.066,52		36.543,64	29.695,25	24.325,32	102.466,72	86.683,45	0,00	30.236,43	73.104,40	538.121,74

	NUMERO ORDEN	NOMBRE	CARGO	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIO	CPA	TRIENIOS	RESIDENCIA	COMPL ESPECIFICO	COPLM DESTINO	HOMOLOGACION	EXTRA ADICIONAL JUNIO/DIC	EXTRA	TOTAL
			Total											0
LABORAL FIJO	82	NARANJO ALVA	JEFE SEVICIO	8.726,76	8	2.839,16	2.551,68	1.401,07	20.192,04	6.179,26	0,00	3.186,85	4.573,85	49.650,67
			Total JEFE SEVICIO											49.650,67
LABORAL FIJO	13	CASTELLANO	AUX. OFIC.	7.263,00	7	2.412,68	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.864,83
LABORAL FIJO	178	GUTIERREZ RO	AUX. OFIC.	7.263,00	4	1.378,68	867,84	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.179,94
LABORAL FIJO	33	FERNANDEZ FEB	AUX. OFIC.	7.263,00	9	3.102,02	1.952,64	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	26.988,08
INTERINO	176	HDEZ. LOREN	AUX. OFIC.	7.263,00	4	1.378,68	867,84	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.179,94
LABORAL FIJO	90	PEREZ RODRIG	AUX. OFIC.	7.263,00	7	2.412,68	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.864,83
			Total AUX. OFIC.											127.077,61
			Total general	45.041,76		13.523,89	9.277,44	7.175,04	43.393,96	24.662,87	0,00	10.923,72	22.729,61	176.728,29

NOMBRE	CARGO	NUMERO DE ORDEN	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIO	CPA	ANTIG. 2.010	RESIDENCIA	COMPL ESPECIFICO	COPLEM DESTINO	HOMOLOGACION	CE EXTRA J/S	EXTRA	TOTAL
Total													0
CHAVES MOYA, JORGE	JEFE ZONA 1	16	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	17.156,59	5.329,16	0,00	1.599,17	4.290,48	43.557,90
DIAZ ARVELO, IRMA	JEFE ZONA 1	21	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	17.156,59	5.329,16	0,00	1.599,17	4.290,48	43.557,90
QUINTERO GARCIA, R	JEFE ZONA 1	195	8.726,76	8	1.941,35	2.551,68	3.924,82	17.156,59	5.329,16	0,00	1.599,17	4.290,48	45.520,01
Total JEFE ZONA 1													132.635,81
FERNANDEZ BENI	JEFE ZON	31	8.726,76	9,33	2.264,10	2.975,90	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	1.599,17	4.290,48	38.500,36
HERNANDEZ GLEZ	JEFE ZON	61	8.726,76	9,33	2.264,10	2.975,90	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	1.599,17	4.290,48	38.500,36
MARTIN RODRIGU	JEFE ZON	78	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	1.599,17	4.290,48	38.315,03
PEREZ MARQUEZ	JEFE ZON	89	8.726,76	9,25	2.244,69	2.950,38	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	1.599,17	4.290,48	38.455,43
GONZALEZ GARC	JEFE ZON	49	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	1.599,17	4.290,48	38.315,03
SAIGI DOMINGUEZ	JEFE ZON	113	8.726,76	9,33	2.264,10	2.975,90	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	1.599,17	4.290,48	38.500,36
ZAMORANO DE LA	JEFE ZON	126	8.726,76	9,33	2.264,10	2.975,90	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	1.599,17	4.290,48	38.500,36
ZAMORANO DE LA	JEFE ZON	125	8.726,76	9,33	2.264,10	2.975,90	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	1.599,17	4.290,48	38.500,36
Total JEFE ZONA 2													307.587,30
GARCIA LUIS, JOS	JEFE OFIC	38	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	4.797,58	4.241,15	14.518,59	1.599,17	3.927,81	44.266,79
Total JEFE OFICINA													44.266,79
DIAZ ARVELO, RO	SUBJEF.O	20	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	1.599,17	4.109,04	31.502,25
DIAZ MORALES, M	SUBJEF.O	130	8.726,76	6	1.456,01	1.913,76	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	1.599,17	4.109,04	29.817,37
GARCIA MORALES	SUBJEF.O	39	8.726,76	6,41	1.555,51	2.044,53	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	1.599,17	4.109,04	30.047,63
GLEZ HERNANEZ,	SUBJEF.O	52	8.726,76	9,16	2.222,85	2.921,67	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	1.599,17	4.109,04	31.592,11
VACANTE	SUBJEF.O	66	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTANA EXPOS	SUBJEF.O	94	8.726,76	7	1.698,68	2.232,72	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	1.599,17	4.109,04	30.379,00
TRUJILLO GLEZ. F	SUBJEF.O	120	8.726,76	9,33	2.264,10	2.975,90	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	1.599,17	4.109,04	31.687,59
YANES ESTEVEZ,	SUBJEF.O	123	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	1.599,17	4.109,04	31.502,25
Total SUBJEF.OFIC													216.528,21
GLEZ HDEZ, NURI	AGENT TR	365	8.726,76	2,25	546,00	717,66	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	25.957,21
ACOSTA JORDAN,	AGENT TR	2	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.748,21
ARMAS MARTIN, M	AGENT TR	5	8.726,76	9,33	2.264,10	2.975,90	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.933,55
GUTIERREZ RODR	AGENT TR	206	8.726,76	4	970,68	1.275,84	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	26.940,06
CALZADILLA TORR	AGENT TR	11	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.748,21
CASTRO SANCHEZ	AGENT TR	14	8.726,76	6	1.456,01	1.913,76	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	28.063,32
FERNANDEZ BENI	AGENT TR	32	8.726,76	9,33	2.264,10	2.975,90	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.933,55
GARCES PEREZ, F	AGENT TR	35	8.726,76	7	1.698,68	2.232,72	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	28.624,95
GOMEZ GLEZ, ANT	AGENT TR	46	8.726,76	6	1.456,01	1.913,76	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	28.063,32
GLEZ AFONSO, JU	AGENT TR	47	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.748,21

GLEZ TACORONTE	AGENT TR	56	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.748,21
GLEZ OVAL, MARIA	AGENT TR	53	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.748,21
IZQUIERDO BOTE	AGENT TR	67	8.726,76	9,33	2.264,10	2.975,90	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.933,55
MIRANDA GLEZ, C	AGENT TR	80	8.726,76	9,33	2.264,10	2.975,90	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.933,55
FERREIRO MUÑOZ	AGENT TR	205	8.726,76	4	970,68	1.275,84	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	26.940,06
QUINTANA EXPOS	AGENT TR	93	8.726,76	7,16	1.737,51	2.283,75	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	28.714,81
RODRIGUEZ PERE	AGENT TR	109	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.748,21
RODRIGUEZ QUIN	AGENT TR	110	8.726,76	6	1.456,01	1.913,76	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	28.063,32
RODRIGUEZ REYE	AGENT TR	111	8.726,76	8	1.941,35	2.551,68	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.186,58
RODRIGUEZ OLIV	AGENT TR	107	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.748,21
SIERRA GLEZ., LU	AGENT TR	116	8.726,76	9	2.184,02	2.870,64	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.748,21
YANES YANES, VIC	AGENT TR	124	8.726,76	9,33	2.264,10	2.975,90	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.599,18	3.927,81	29.933,55
	Total AGENT TRIB.												638.207,04
ALVAREZ MARTIN,	AUX OFIC	182	7.263,00	4	1.378,68	867,84	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.179,94
ACOSTA CASANA	AUX OFIC	8	7.263,00	5	1.723,34	1.084,80	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.741,57
DELGADO LORENZ	AUX OFIC	18	7.263,00	6	2.068,01	1.301,76	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.303,20
EXPOSITO ESCOB	AUX OFIC	28	7.263,00	7	2.412,68	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.864,83
	VACANTE	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RODRIGUEZ COR	AUX OFIC	321	7.263,00	2,58	889,25	559,76	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	23.382,43
GLEZ MORALES, J	AUX OFIC	177	7.263,00	4	1.378,68	867,84	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.179,94
VACANTE	AUX OFIC	178	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HERNANDEZ IZQU	AUX OFIC	64	7.263,00	7	2.412,68	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.864,83
HERNANDEZ MED	AUX OFIC	65	7.263,00	7,41	2.554,00	1.607,67	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	26.095,09
FERRER GONZALE	AUX OFIC	181	7.263,00	3	1.034,01	650,88	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	23.618,31
LUIS GALVAN, DIO	AUX OFIC	74	7.263,00	9	3.102,02	1.952,64	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	26.988,08
MARTIN AMADO, B	AUX OFIC	76	7.263,00	7	2.412,68	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.864,83
PAEZ GARCIA, M D	AUX OFIC	87	7.263,00	7,25	2.498,85	1.572,96	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	26.005,23
RODRIGUEZ DIAZ,	AUX OFIC	104	7.263,00	9	3.102,02	1.952,64	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	26.988,08
RODRIGUEZ PEREZ	AUX OFIC	108	7.263,00	7	2.412,68	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.864,83
SIMON GARCIA, CC	AUX OFIC	150	7.263,00	5	1.723,34	1.084,80	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.741,57
SUAREZ SUAREZ,	AUX OFIC	117	7.263,00	7	2.412,68	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	25.864,83
RAMOS MARTIN M	AUX OFIC	96	7.263,00	5	1.723,34	1.084,80	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	24.741,57
vacante	AUX OFIC	vacante	7.263,00	0	0,00	0,00	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.547,37	3.631,15	21.933,42
	Total AUX OFIC												452.222,56
BERMUDO ADRIAN	NOTIFICAI	194	6.647,52	4	1.344,95	653,28	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	20.436,03
ESMERODES BAR	NOTIFICAI	25	6.647,52	7	2.353,66	1.143,24	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	21.934,70
FERNANDEZ EXPC	NOTIFICAI	371	6.647,52	2	672,48	326,64	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	19.436,91
GIL OLIVERA, VICT	NOTIFICAI	43	6.647,52	6	2.017,43	979,92	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	21.435,14
GLEZ GLEZ, PEDR	NOTIFICAI	51	6.647,52	6,58	2.212,44	1.074,65	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	21.724,88

GLEZ HERNANEZ,	NOTIFICA	54	6.647,52	6	2.017,43	979,92	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	21.435,14
HERNADEZ GLEZ,	NOTIFICA	62	6.647,52	5	1.681,19	816,60	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	20.935,58
HERNADEZ HER	NOTIFICA	59	6.647,52	6	2.017,43	979,92	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	21.435,14
HERNADEZ TOR	NOTIFICA	66	6.647,52	7	2.353,66	1.143,24	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	21.934,70
LUIS HERNANDEZ	NOTIFICA	75	6.647,52	6	2.017,43	979,92	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	21.435,14
MELIAN DIAZ,ELE	NOTIFICA	143	6.647,52	5	1.681,19	816,60	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	20.935,58
PACHECO GARCIA	NOTIFICA	146	6.647,52	5	1.681,19	816,60	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	20.935,58
PIÑERO PEREZ, J	NOTIFICA	91	6.647,52	7	2.353,66	1.143,24	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	21.934,70
GONZALEZ MESA,	NOTIFICA	370	6.647,52	2	672,48	326,64	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	19.436,91
REYES FARIAS, J	NOTIFICA	145	6.647,52	5	1.681,19	816,60	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	20.935,58
ROLO BALLESTER	NOTIFICA	112	6.647,52	7	2.353,66	1.143,24	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	21.934,70
ESMERODES BAR	NOTIFICA	165	6.647,52	3	1.008,71	489,96	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.087,91	3.266,50	19.936,47
	Total NOTIFICADOR												358.192,89
	Total gene	1	601.539,00		146.376,51	143.300,18	98.094,31	436.922,12	309.787,08	14.518,59	111.913,36	287.189,46	2.149.640,61

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIO
CONCEPTO	120	RETRIBUCIONES BASICAS
SUBCONCEPTO	12000	RETRIBUCIONES BASICAS
PROGRAMA	920	ADMINISTRACION GENERAL

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley

CONCEPTOS	IMPORTE	
Según relaciones:		
	81850,32	
	230.688,81	
	67.771,37	298.460,18
Recuperacion paga	22573,24	22573,24
SUMA TOTAL		321.033,42
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 920.12000		321.033,42

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL PROGRAMAARIO
CONCEPTO	120	RETRIBUCIONES BASICAS
SUBCONCEPTO	12006	ANTIGÜEDAD
PROGRAMA	920	ADMINISTRACION GENERAL

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley

CONCEPTOS	IMPORTES	
Retribuciones según relación valorada	3.101,76 €	
	33.362,82 €	
SUMAS	9.277,44 €	45.742,02
SUMA TOTAL		45.742,02
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 920.12006		45.742,02

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL PROGRAMAARIO
CONCEPTO	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
SUBCONCEPTO	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
PROGRAMA	920	ADMINISTRACION GENERAL

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley

CONCEPTOS		IMPORTE
Retribuciones según relación valorada	172.990,95 € 314.004,37 € 99.679,48 € 13.756,56 €	600.431,36 €
Sustituciones habilitados	2384	
Sustituciones jefes de servicio	5470,38	
Complemento penosidad	928,32	
Horas extras	4000	
		12.782,70
SUMA TOTAL		613.214,06
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 920.12100		613.214,06

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL PROGRAMAARIO
CONCEPTO	1200	RETRIBUCIONES BASICAS
SUBCONCEPTO	12000	RETRIBUCIONES BASICAS
PROGRAMA	932	GESTION TRIBUTARIA

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley

CONCEPTOS	IMPORTE	
Retribuciones según relación valorada	335.652,93 €	
SUMAS	335.652,93	335.652,93
RECUPERACION PAGA	18391,2	
SUMA TOTAL		335.652,93
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932,12000		335.652,93

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIO
CONCEPTO	120	RETRIBUCIONES BASICAS
SUBCONCEPTO	12006	ANTIGÜEDAD
PROGRAMA	932	GESTION TRIBUTARIA

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley

CONCEPTOS	IMPORTE
-----------	---------

Retribuciones según relación valorada	40.199,63 €
SUMAS	40.199,63
SUMA TOTAL	40.199,63
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932,12006	40.199,63

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL PI FUNCIONARIO
CONCEPTO	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
SUBCONCEPTO	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
PROGRAMA	932	GESTION TRIBUTARIA

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley

CONCEPTOS	IMPORTES	
Retribuciones según relación valorada	401.556,94 €	
	SUMAS	401.556,94
SUSTITUCION JEFATURA	1002,91	
HORAS EXTRAS	4000	
		5002,91
SUMA TOTAL		406.559,85
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.12100		406.559,85

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL PROGRAMAARIO
CONCEPTO	120	PETRIBUCIONES BASICAS
SUBCONCEPTO	12000	PETRIBUCIONES BASICAS
PROGRAMA	934	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios
acorde con las establecidas por la Ley

CONCEPTOS	IMPORTES	
Retribuciones según relación valorada	22.073,48 €	
	228.178,25 €	
	888.728,46 €	1.138.980,19
Recuperacion paga extra	72446,02	72446,02
SUMA TOTAL		1.211.426,21
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 934.12000		1.211.426,21

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL PROGRAMAARIO
CONCEPTO	120	PETRIBUCIONES BASICAS
SUBCONCEPTO	12006	TRIVENIOS
PROGRAMA	934	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley

CONCEPTOS	IMPORTES
Retribuciones según relación valorada	1.033,92 €
	29.695,25 €
	143.300,18 €
	174.029,35
SUMA TOTAL	174.029,35
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 934.12006	174.029,35

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL PROGRAMAARIO
CONCEPTO	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
SUBCONCEPTO	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
PROGRAMA	934	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley

CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
Retribuciones según relación valorada	44.936,72 €	
	280.255,57 €	
SUMAS	1.117.611,96 €	1.442.804,25
Previsión para Complementos de sustituciones:		
HORAS EXTRAS	4000	
SUSTITUCION TESORERO	1205,33	
SUSTITUCION JEFA SERVICIO	1002,91	
SUSTITUCION JEFATURAS ZONAS	5815,42	
NOTIFICACIONES	52000	
SUMAS	60023,66	60.023,66
SUMA TOTAL		1.502.827,91
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 934.12100		1.502.827,91

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
CONCEPTO	150	PRODUCTIVIDAD
SUBCONCEPTO	15000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD
PROGRAMA	934	SERVICIOS RECAUDACION

Previsión para atender al abono de los incentivos a la productividad

CONCEPTOS	IMPORTES	
PERSONAL LABORAL	402.162,95	
PERSONAL ALTA DIRECCIÓN	10.954,24	
FUNCIONARIOS	19170,28	
COMPLEMENTO JEFE DE SERVICIO	9165,84	
SUMAS	441.453,31	441.453,31
SUMA TOTAL		441.453,31
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 936,15000		441.453,31

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES
SUBCONCEPTO	16000	SEGURIDAA SOCILA
PROGRAMA	920	ADMINISTRACION GENERAL

Previsión para atender al abono de la seguridad social

CONCEPTOS **IMPORTES**

Retribución según relación valorada	917.120,44		
SUMAS	917.120,44	290.360,33	290.360,33
			-
SUMA TOTAL			290.360,33
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 920,15000			290.360,33

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES
SUBCONCEPTO	16000	SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA	932	GESTION TRIBUTARIA

Previsión para atender al abono de la seguridad social

CONCEPTOS	IMPORTES		
Retribución según relación valorada	802.103,05		
	SUMAS	802.103,05	253.945,83
		253.945,83	253.945,83
			-
SUMA TOTAL			253.945,83
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16000			253.945,83

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1
ARTICULO	16
CONCEPTO	160
SUBCONCEPTO	16000
PROGRAMA	934

Previsión para atender al abono de la seguridad social

CONCEPTOS	IMPORTES	
------------------	-----------------	--

Retribución según relacion valorada	2826120,91	
SUMAS	2.826.120,91	894.749,88

SUMA TOTAL	894.749,88
-------------------	-------------------

TOTAL CRÉDITO PARTIDA 920,1€	894.749,88
-------------------------------------	-------------------

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

ANEXO NUM	A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO
------------------	--

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES
SUBCONCEPTO	16007	COMPLEMENTO A LA INDEMNIZACIÓN POR ILT
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender por cuenta de este organismo las percepciones a la indemnización por incapacidad laboral hasa completar el 100% del sueldo, contemplada en el art.28 del Convenio colectivo aprobado por el pleno Corporativo en Sesion de fecha 16 de junio de 2010	25535,51	25.535,51
SUMA TOTAL		25.535,51 -
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16007		25.535,51

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES
SUBCONCEPTO	16008	ASISTENCIA MEDICO F
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por razón de ayudas a la asistencia medico sanitaria establecidas

CONCEPTOS		IMPORTES	
AYUDAS MEDICAS	18.540,00		
POLIZA SANITARIA	35.787,00		
SUMAS	54.327,00		54.327,00
			-
SUMA TOTAL			54.327,00
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16008			54.327,00

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	161	PRESTACIONES SOCIALES
SUBCONCEPTO	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES
PROGRAMA	211	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por razón de jubilación o bajas por invalidez de los trabajadores

CONCEPTOS	IMPORTE	
	1.000,00	
SUMAS	1.000,00	1.000,00
		-
SUMA TOTAL		1.000,00
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16008		1.000,00

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
SUBCONCEPTO	16205	SEGUROS
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen
primas de las pólizas de seguros de vida y accidentes del personal del Organismo

16202 **16.202,02**

CONCEPTOS	IMPORTES	
SUMAS	16.202,02	16.202,02
SUMA TOTAL		16.202,02
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16008		16.202,02

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
SUBCONCEPTO	16206	DAÑOS A VEHICULOS
PROGRAMA	211	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por daños vehículos sufridos en el desempeño de sus funciones laborales en el artículo 37 del Convenio Colectivo , Aprobado por el Pleno del Organismo en Sesión de fecha 16 de junio de 2010

CONCEPTOS	IMPORTES	
	6.010,12	
SUMAS	6.010,12	6.010,12
		-
SUMA TOTAL		6.010,12
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16008		6.010,12

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
SUBCONCEPTO	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por formación y perfeccionamiento del personal del Organismo

CONCEPTOS **IMPORTES**

	18.030,36	
SUMAS	18.030,36	18.030,36
		-
SUMA TOTAL		18.030,36
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16008		18.030,36

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	13	PERSONAL LABORAL
CONCEPTO	130	LABORAL FIJO
SUBCONCEPTO	13700	COTRIBUCIONES A PLANES, F. PENSIONES
PROGRAMA	211	Pensiones

Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen para financiar aportaciones al plan de pensiones

CONCEPTOS **IMPORTES**

	0,00	
SUMAS	-	-
		-
SUMA TOTAL		-
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,12700		-

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

**ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO**

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
SUBCONCEPTO	16207	AYUDAS DE ESTUDIO DEL PERSONAL
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por ayudas de estudio al personal del Organismo	18540	18.540,00
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por ayudas de estudio al personal alta dirección	386,4148	386,41
SUMA TOTAL		18.926,41
PREVISIÓN PARA INCREMENTO		-
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16207		18.926,41

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

8. Avance Liquidación presupuesto 2015



S/C de Tenerife, 26 de noviembre de 2015
CONSORCIO DE TRIBUTOS
NGDO: SECRETARÍA/cabildoplantillaM



DESTINATARIO:

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ÁREA DE PRESIDENCIA**

El Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil quince, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"IV.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS PARA EL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta de propuesta formulada por la Presidencia, referente a la Plantilla de Personal del Consorcio de Tributos para el año 2016, que se ha emitido en los siguientes términos:

"I.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 90 determina que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, así como la formación de la relación de puestos de trabajo existentes en su organización."

El contenido del anterior precepto resulta correlativo en los artículos 126 y 127 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril).

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común, introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la aprobación de la Plantilla deberá corresponder al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que el Pleno de Consorcio deberá proponer la misma para que acompañe al Presupuesto General de la Corporación Insular:

II.- PLANTILLA VIGENTE.

La plantilla vigente del Consorcio de Tributos de Tenerife que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, y que fue aprobada para el año 2015 (con ocasión de la aprobación del Presupuesto), es la siguiente:

I.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION
1	Secretario	Acumulación por funcionario habilitado de carácter estatal
1	Interventor	"
1	Tesorero	Funcionario habilitado de carácter estatal
1	Jefe del Servicio de Informática	Cubierta por libre designación de procedencia de Administración indistinta
1	Director	A cubrir por libre designación de procedencia de Administración indistinta

II.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
10	Técnicos de Administración General	Laboral
2	Técnicos de Grado Medio	Laboral
54	Agentes Tributarios	Laboral
1	Administrativo	Laboral
6	Analistas-Programadores	Laboral
4	Auxiliares Delineantes	Laboral
53	Auxiliares Administrativos y Tributarios	Laboral
4	Operadores-Grabadores	Laboral
2	Ordenanzas-Conductores	Laboral
17	Notificadores Tributarios	Laboral

III.- SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA:

La plantilla actual es la siguiente:

1.- FUNCIONARIOS

<u>Puestos</u>	<u>Situación</u>
Secretario	Habilitado de Carácter Nacional del Cabildo Insular (por acumulación).
Interventor	Habilitado de Carácter Nacional del Cabildo Insular (por acumulación).
Tesorero	Habilitado de Carácter Nacional

Jefe del Servicio de Informática Escala Admon. Especial/Técnica. Cubierta por libre designación de procedencia de Administración indistinta

2.- LABORALES

<u>Puestos</u>	<u>Situación</u>
10 Técnicos de Administración:	7 Contratos laborales fijos 3 Contratos de interinidad
2 Técnicos de Grado Medio	2 Contrato de interinidad
1 Administrativo:	1 Contrato laboral fijo (Intervención, Jefe Acctal. del Servicio)
5 Analistas-Programadores:	5 Contratos laborales fijos
52 Agentes Tributarios:	
11 Jefaturas de Zonas:	
Güímar:	Contrato laboral fijo
Los Cristianos:	Contrato laboral fijo
Icod:	Contrato laboral fijo
La Orotava:	Contrato laboral fijo
Pto. Cruz:	Contrato laboral fijo
Tacoronte:	Contrato laboral fijo
El Rosario:	Contrato laboral fijo
San Miguel:	Contrato laboral fijo
Los Realejos:	Contrato laboral fijo
Guía-Santiago:	Contrato laboral fijo
El Hierro	Contrato laboral fijo
1 Jefatura de Oficina:	
Hospital:	Contrato laboral fijo (Destinado a los Realejos)
40 Agentes Tributarios:	
Gestión Tributaria	8 Contratos laborales fijos 1 Contrato de interinidad
Güímar:	6 Contratos laboral fijos
Los Cristianos:	4 Contratos laboral fijos
San Miguel:	1 Contrato laboral fijo
Icod:	3 Contratos laboral fijos
La Orotava:	3 Contratos laboral fijos

Los Realejos:	1 Contrato laboral fijo
Puerto de la Cruz:	4 Contratos laboral. fijos
Tacoronte:	3 Contratos laboral. fijos 1 Contratos de interinidad
Tesorería:	1 Contrato laboral fijo
Gerencia:	1 Contrato laboral fijo
Guía-Santiago:	1 Contrato laboral fijo 1 Contrato de interinidad
El Rosario:	1 Contrato de interinidad

51 Auxiliares Administrativos y Tributarios:

Secretaría:	3 Contratos laborales fijos
Intervención:	3 Contratos laborales fijos 1 Contrato laboral interino
Tesorería:	10 Contratos laborales fijos
Gerencia:	1 Contrato laboral fijo
Gestión Trib.:	9 Contratos laborales fijos 2 Contratos laborales interinos
Informática:	2 Contratos laborales fijos
Güímar:	2 Contrato laboral fijo
Los Cristianos:	1 Contrato laboral fijo 1 Contrato laboral interino
San Miguel:	1 Contratos laboral fijo 2 Contrato laborales interinos
Icod:	1 Contrato laboral fijo
Los Realejos:	3 Contratos laborales fijos
La Orotava:	2 Contratos laborales fijos
Puerto de la Cruz:	2 Contrato laboral fijo
Tacoronte:	2 Contrato laboral fijo
El Rosario:	1 Contrato de laboral fijo

Guía-Santiago 1 Contrato laboral fijo
1 Contrato laboral interino

4 Auxiliares Delineantes: 4 Contratos de interinidad (Gestión)
4 Operadores-Grabadores: 4 Contrato laboral fijo (Tesorería)
2 Ordenanzas-Conductores: 2 Contratos laborales fijos
17 Notificadores Tributarios: 16 Contratos laboral fijos
1 Contrato de interinidad

IV.- VACANTES EXISTENTES

Las plazas existentes en la plantilla vigente que actualmente se encuentran vacantes (no cubiertas), son las siguientes:

- 1 Director, funcionario, en Dirección
- 1 Auxiliar Administrativo y Tributario, adscrito a El Hierro
- 2 Auxiliares Administrativo y Tributario, adscritos a San Miguel
- 1 Agente Tributario, adscrito a Tacoronte
- 1 Agente Tributario, adscrito a Gestión Tributaria
- 1 Analista-programador, adscrito a Informática

V.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PARA EL AÑO 2016

PRIMERO.- De conformidad con los acuerdos adoptados por el Pleno del Consorcio de Tributos, en las sesiones de 19 de julio y 27 de diciembre de 2013, 30 de julio de 2014 y 30 de septiembre de 2015, que resolvieron el proceso de funcionarización del personal de la Entidad, habiendo quedado fijada para el 1 de diciembre de 2015 la fecha para la toma de posesión del personal que optó por el régimen funcional, procedería aprobar la plantilla para 2016 de acuerdo con los términos contemplados, condicionado a la efectiva toma de posesión del personal que optó por el régimen funcional.

En su defecto, figuraría en la plantilla en su misma categoría como personal laboral "a extinguir".

En su virtud, y en equivalencia a la relación de puestos de trabajo aprobada por el Pleno en la sesión mencionada de 30 de julio de 2014, la plantilla de personal del Consorcio para 2016 sería la siguiente:

I. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
1	Secretario
1	Interventor
1	Tesorero

1	Administración Especial/Subescala Técnica Jefe de Servicio de informática (A1)
1	Director
10	Técnicos de Administración General
2	Técnicos de Grado Medio
52	Administrativo de Administración General/Agentes Tributarios
1	Administrativo de Administración General/Administrativo
6	Administración Especial/Subescala Técnica/Analistas-Programadores
4	Administración Especial/Subescala Técnica/Auxiliares Delineantes
53	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios
3	Subalternos de Administración General/Operadores-Grabadores
1	Subalternos de Administración General/Ordenanzas-Conductores
17	Subalternos de Administración General/Notificadores Tributarios

II. PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
2	Agentes Tributarios	Laboral
1	Operador-Grabador	Laboral
1	Ordenanza-Conductor	Laboral

SEGUNDO.- Los avances tecnológicos han permitido la incorporación de normativa que redimensiona el servicio público, apoyándose en las posibilidades que permiten las nuevas herramientas, que coadyuvan al cumplimiento de los principios constitucionales de objetividad, eficacia, eficiencia, descentralización y coordinación que se plasman, igualmente, en la Ley de Bases de Régimen Local.

Esta búsqueda de la calidad y del uso de la tecnología, desde aquellos primeros escauceos generados en modificaciones provocadas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; fueron abordados por la Administración General del Estado quién ha venido desplegando toda una serie de disposiciones que tienden a su fin. Resumidamente, citamos el Real Decreto 1259/1999, de 18 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios y las primas a la calidad en la Administración General del Estado; el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco principal para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado, que nacieron en desarrollo de los principios establecidos en los artículos 3 y 4 de la famosa LOFAGE.

El factor fundamental que impulsa los principios aludidos de funcionamiento de las Administraciones Públicas, es la aparición de la e-Administración.

El soporte normativo para ello viene dado, básicamente, por la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, lo que se refuerza con la nueva ley de procedimiento administrativo pendiente de entrar en vigor.

Si la administración electrónica es el pilar fundamental para la optimización del funcionamiento del sector público, el Consorcio de Tributos no puede quedar ajeno a ella, no sólo para cumplir el mandato normativo, sino por propia convicción. Si la Administración "ordinaria" debe ceñirse a estas prescripciones, más aún debe cumplirlas el Consorcio por su razón de ser como ente instrumental que debe su existencia a la prestación de un servicio en términos de eficacia y eficiencia.

El objetivo de interactuar con los ciudadanos y con las Corporaciones consorciadas, la facilidad de despliegue e implantación y la mayor variedad de dispositivos móviles nos indica la idoneidad de adoptar soluciones informáticas diseñadas para entornos web. Hoy en día existen soluciones de este tipo, que han evolucionado de anteriores aplicaciones en entornos cliente-servidor, implantadas en distintas Corporaciones Locales de igual o superior entidad al Consorcio de Tributos.

A tal efecto, el Pleno del Consorcio aprobó el día 27 de mayo de 2015 la contratación de la adquisición de un sistema software de gestión integrada de todos los servicios que presta la Entidad para cumplir todos estos objetivos, estando prevista su adjudicación antes de que finalice el presente ejercicio, con un tipo de licitación de 1.300.000,00 €.

No obstante, el proyecto de modernización que fue aprobado en este ejercicio por el Pleno de la Entidad, fracasaría, a buen seguro, si no se entendiese que debe estar acompañado de procesos de redimensionamiento en la estructura orgánica y funcional de la Entidad, mediante la reestructuración Departamental, actualizando el organigrama y distribución de personal hacia la estrategia adoptada, gestionando a los empleados con orientación hacia un cambio cultural de los procesos.

Esta reestructuración deberá llevarse a cabo, a propuesta del Director que se nombre tras el proceso de provisión que se encuentra abierto actualmente, insoslayablemente, en el primer trimestre de 2016, previéndose que dicho redimensionamiento se podrá llevar a efecto con los actuales medios personales existentes, a excepción del necesario refuerzo en el departamento de informática, resultando inaplazable la creación de dos plazas de técnicos de administración especial, grupo A1, para posibilitar llevar a buen término la base tecnológica esencial para el resto de funcionamiento del Ente, fundamental en

la Administración general hoy en día y, especialmente, en el Consorcio, cuya labor básica es el tratamiento y manejo de millones de datos (valores, personas, territorios). Estas plazas no supondrían creación ex novo de efectivos a engrosar el Capítulo I de las Administraciones Públicas, no solo por la proscripción legal sino porque para llevar a cabo las tareas a encomendar sería preciso la dotación de personal con experiencia probada en el ámbito de la administración electrónica. Por tanto, se cubrirían mediante provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso, debiendo requerirse la citada capacidad.

Esta medida excepcional de creación de plaza se hace absolutamente imprescindible para llevar a cabo las nuevas competencias a asumir por el Consorcio, en virtud de las nuevas encomiendas efectuadas y para posibilitar la incorporación de nuevas corporaciones, amén de la obligación legal comentada, pudiendo servir el Consorcio de experiencia piloto para poder extenderla a la propia Corporación Insular, sujeta a idénticas prescripciones normativas.

De conformidad con lo informado por el Jefe del Servicio correspondiente, los objetivos a cumplir se podrían resumir en los siguientes, sin carácter exhaustivo:

- 1) Implantación y mantenimiento de la administración electrónica y eliminación del papel.
- 2) Puesta en marcha de un nuevo aplicativo de Gestión Tributaria y Recaudación.
- 3) Puesta en marcha de la sede electrónica y el portal del contribuyente.
- 4) Intercambio y depuración de información con los Ayuntamientos y Entes Consorciados.
- 5) Interoperabilidad con otras administraciones.
- 6) Entrada en vigor de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que viene a potenciar en mayor medida el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 7) Implantación y mantenimiento de políticas de transparencia.
- 8) Implantación y mantenimiento del esquema nacional de seguridad.
- 9) Cumplimiento y gestión de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 10) Migración y despliegue de sistemas y servicios en el centro de datos D-ALIX en el marco del proyecto impulsado por el Cabildo de Tenerife encaminado a disponer de una plataforma interadministrativa de servicios.
- 11) Coordinación con el Cabildo de Tenerife en materia de modernización municipal.

En razón de lo expuesto, se propone amortizar la plaza vacante de analista programador existente actualmente, creando, en su sustitución, en la plantilla de personal funcionario dos plazas de titulados superior universitario, con el nivel retributivo que se relaciona, a los efectos de que puedan ser provistas por funcionarios de administración indistinta con capacidad adecuada.

Sueldo base anual	Trienios	Complemento de destino anual	Residencia anual	Complemento específico (12 pagas)	Pagas extras anuales (x 2)
13.441,80	-	10.088,69	2.079,02	21.972,71	3.530,35

En virtud de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, adoptado en sesión de 20 de octubre de 2015, la propuesta de creación de las plazas queda condicionado al análisis correspondiente por los servicios competentes del Área de Presidencia, Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del mencionado Cabildo.

VI.- PROPUESTA AL PLENO DEL CONSORCIO PARA SU ELEVACIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En consecuencia de lo anterior, se considera procedente someter al Pleno del Consorcio la siguiente propuesta para incorporar a la Plantilla del Personal en el ejercicio 2016, a aprobar por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, quedando condicionada la creación de las plazas en el Departamento de Informática citadas en el propuesta al análisis previo del área de Presidencia, Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica:

I. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
1	Secretario
1	Interventor
1	Tesorero
1	Administración Especial/Subescala Técnica/ Jefe de Servicio de informática
1	Director
10	Técnicos de Administración General
2	Técnicos de Grado Medio
52	Administrativo de Administración General/Agentes Tributarios
1	Administrativo de Administración General/Administrativo
5	Administración Especial/Subescala Técnica/Analistas-Programadores
4	Administración Especial/Subescala Técnica/Auxiliares Delineantes
53	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios

3	Subalternos de Administración General/Operadores-Grabadores
1	Subalternos de Administración General/Ordenanzas-Conductores
17	Subalternos de Administración General/Notificadores Tributarios

II. PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
2	Agentes Tributarios	Laboral
1	Operador-Grabador	Laboral
1	Ordenanza-Conductor	Laboral

El Pleno del Consorcio, con el voto unánime de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda lo siguiente:

1.- Dar conformidad a la propuesta formulada por la Presidencia correspondiente a la Plantilla de Personal del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2016, aceptándola como anteproyecto para su remisión al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de su aprobación, si procede, incorporándola a los trámites de aprobación de la Plantilla General de la Corporación Insular, creando dos plazas en el Departamento de Informática de titulado superior y universitario, subgrupo A1, con las retribuciones que se expresan en la propuesta que se aprueba para ser cubiertas mediante provisión de puestos por funcionarios de carrera de administración indistinta, por concurso, en el supuesto de imposibilidad de redistribución de efectivo de otras administraciones consorciadas, en cumplimiento de lo dispuesto de la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, financiándose el gasto correspondiente mediante la no dotación de dos plazas vacantes de Auxiliar y de Agente Tributario y la amortización de una plaza, igualmente vacante, de Analista-Programador que se considera innecesaria.

2.- La creación de las plazas deberá quedar condicionada al análisis correspondiente por los servicios competentes del Área de Presidencia, Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del mencionado Cabildo.

Lo que se comunica, dando traslado del expediente formado al respecto para su conocimiento y trámite procedente por los órganos competentes de esa Corporación Insular.



EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Javier González González.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TFE
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

Fecha Obtención 26/11/2015 9:08:00

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	364.143,01		364.143,01	407.672,87	407.672,87		407.672,87		43.529,86
4	Transferencia corrientes.	8.577.754,29		8.577.754,29	8.619.175,32	8.644.765,44	25.590,12	8.619.175,32		41.421,03
5	Ingresos patrimoniales.	40.000,00		40.000,00						-40.000,00
7	Transferencias de capital.									
8	Activos financieros.	24.040,48	1.323.859,11	1.347.899,59	29.920,96	5.238,51		5.238,51	24.682,45	-1.317.978,63
9	Pasivos financieros.									
Suma Total Ingresos.		9.005.937,78	1.323.859,11	10.329.796,89	9.056.769,15	9.057.676,82	25.590,12	9.032.086,70	24.682,45	-1.273.027,74

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	6.569.367,61		6.569.367,61	5.785.976,00	5.235.611,39		5.235.611,39	550.364,61	783.391,61
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.624.541,68	312.359,11	1.936.900,79	1.695.354,53	1.674.145,68		1.674.145,68	21.208,85	241.546,26
3	GASTOS FINANCIEROS.	218.050,00		218.050,00	2.369,99	2.369,99		2.369,99		215.680,01
5	FONDO DE CONTENGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00	-171.000,00	29.000,00						29.000,00
6	INVERSIONES REALES.	369.938,01	1.167.500,00	1.537.438,01	87.881,38	31.215,97		31.215,97	56.665,41	1.449.556,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	24.040,48	15.000,00	39.040,48	29.920,96	29.920,96		29.920,96		9.119,52
Suma Total Gastos.		9.005.937,78	1.323.859,11	10.329.796,89	7.601.502,86	6.973.263,99		6.973.263,99	628.238,87	2.728.294,03

Diferencia...					1.455.266,29	2.084.412,83	25.590,12	2.058.822,71	-603.556,42	1.455.266,29
---------------	--	--	--	--	--------------	--------------	-----------	--------------	-------------	--------------

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TFE

Fecha Obtención 26/11/2015 9:07:14

(2015)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
934	20200	Arendamientos edificios y otras construcciones	6,01	1.400,00	1.406,01				1.406,01	
934	20400	Alquiler de vehículos	56,01		56,01				56,01	
934	21200	Reparaciones edificio y otras construcciones	3.500,00	12.000,00	15.500,00	19.502,21	19.502,21	19.502,21	-4.002,21	
934	21300	Reparación y mantenimiento de maquinaria	2.506,01		2.506,01	121,55	121,55	121,55	2.384,46	
934	21400	Reparación mantenimiento, material de transporte	50,00		50,00				50,00	
934	21500	Reparación mantenimiento y conservación mobiliario	5.280,00		5.280,00	5.413,07	4.557,92	4.311,82	246,10	722,08
934	21600	Rep. mant. y cons. equipos informaticos	58.900,00	5.000,00	63.900,00	46.138,73	32.572,50	32.572,50		31.327,50
934	21900	Otro inmovilizado material	56,01		56,01					56,01
934	22000	Ordinario no inventariable.	23.600,00		23.600,00	37.964,67	30.901,25	30.301,00	600,25	-7.301,25
934	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	145,00		145,00	4.950,00	3.712,50	3.712,50		-3.567,50
934	22002	Material informático no inventariable.	200,00		200,00	4.066,00	4.066,00	4.066,00		-3.866,00
934	22101	Agua.	600,00		600,00	558,43	558,43	524,18	34,25	41,57
934	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	36,01		36,01	62,62	62,62	62,62		-26,61
934	22110	Productos de limpieza y aseo.	238,49		238,49	773,82	773,82	622,60	151,22	-535,33
934	22200	Servicios de Telecomunicaciones.	106,01		106,01	320.758,12	320.637,98	320.562,81	75,17	-320.531,97
934	22201	Postales.	683.370,06	150.000,00	833.370,06	457.133,98	457.133,98	457.133,98		376.236,08
934	22202	Telegráficas.	6,01		6,01					6,01
934	22203	Informáticas.	28.253,53	62.000,00	90.253,53	46.055,11	43.555,11	38.847,19	4.707,92	46.698,42
934	22204	Comunicaciones telex y telefax	12,02		12,02					12,02
934	22300	Transportes	506,01		506,01					506,01
934	22400	Primas de seguros	200,00		200,00					200,00
934	22602	Publicidad y propaganda.	18.100,00		18.100,00	11.837,95	11.837,95	11.837,95		6.262,05
934	22603	Publicación en Diarios Oficiales.	6,01		6,01					6,01
934	22604	Jurídicos, contenciosos.	45.500,00	3.000,00	48.500,00	32.682,44	32.682,44	29.679,44	3.003,00	15.817,56
934	22608	Repos. a entidades afec. Robos	6,01		6,01					6,01
934	22700	Limpieza y aseo.	800,00		800,00					800,00
934	22701	Seguridad.	18.500,00		18.500,00					18.500,00
934	22702	Valoraciones y peritajes.	400,00		400,00					400,00
934	22706	Estudios y trabajos técnicos.	150,00		150,00	3.774,63	3.774,63	3.511,70	262,93	-3.624,63
934	23020	Dietas del personal	575,00		575,00	1.988,90	1.988,90	1.988,90		-1.413,90
934	23120	Gtos. de locomoción	14.300,00		14.300,00	14.607,63	14.607,63	13.259,91	1.347,72	-307,63
934	62301	Maquinaria	406,01		406,01					406,01
934	62501	Mobiliario y Equipos de oficina	10.300,00		10.300,00	18.577,48	17.943,53	11.393,61	6.549,92	-7.643,53
934	62601	Equipos informáticos	89.100,00		89.100,00	1.821,67	789,12	789,12		88.310,88
934	84100	Adquisición e Software	600,00		600,00					600,00
		Suma	9.005.937,78	1.323.859,11	10.329.796,89	7.732.006,05	7.601.502,86	6.973.263,99	629.238,87	2.728.294,03

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TFE

Fecha Obtención 26/11/2015 9:07:14

(2015)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
932	13000	Retribuciones básicas.	751.335,38		751.335,38	625.752,01	625.752,01	537.777,05	87.974,86	125.583,37
932	13001	Horas Extraordinarias	1.000,00		1.000,00					1.000,00
932	13100	Retribuciones Personal laboral temporal	1.000,00		1.000,00	16.716,68	16.716,68	15.316,59	1.400,09	-15.716,68
932	16000	Seguridad Social.	248.085,69		248.085,69	349,67	349,67	349,67		247.736,02
932	20400	Alquiler de vehiculos	50,00		50,00					50,00
932	21300	Reparación y mantenimiento de maquinaria	6,01		6,01					6,01
932	21500	Rep. mant. y cons. mobil y enseres	200,00		200,00	59,12	59,12	59,12		140,88
932	21600	Rep. mant y cons. equipos informaticos	6,01		6,01	1.328,06	1.328,06	1.328,06		-1.322,05
932	21900	Otro inmovilizado material	6,01		6,01					6,01
932	22000	Ordinario no inventariable.	3.000,00		3.000,00	463,08	463,08	463,08		2.536,92
932	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	25,00		25,00					25,00
932	22002	Material informático no inventariable.	2.700,00		2.700,00					2.700,00
932	22101	Agua.	6,01		6,01					6,01
932	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	6,01		6,01					6,01
932	22110	Productos de limpieza y aseo.	6,01		6,01					6,01
932	22200	Servicios de Telecomunicaciones.	6,01		6,01	16.153,31	16.153,31	16.153,31		-16.147,30
932	22201	Postales.	31.000,00		31.000,00	19.510,96	19.510,96	19.510,96		11.489,04
932	22202	Telegráficas.	6,01		6,01					6,01
932	22203	Informáticas.	6,01		6,01					6,01
932	22204	Comunicaciones Telex y Telefax	6,01		6,01					6,01
932	22400	Primas de seguros	100,00		100,00					100,00
932	22602	Publicidad y propaganda.	300,00		300,00					300,00
932	22706	Estudios y trabajos técnicos.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
932	23020	Dietas del Personal	400,00		400,00	492,25	492,25		492,25	-92,25
932	23120	Gtos de locomoción	500,00		500,00	1.080,83	1.080,83	764,24	316,59	-580,83
932	62301	Maquinaria	100,00		100,00					100,00
932	62501	Mobiliario y equipos de oficina	600,00		600,00	677,49	677,49	253,85	423,64	-77,49
932	62601	Equipos informaticos	200,00		200,00					200,00
932	64100	Adquisicion de Software	200,00		200,00					200,00
934	12000	Sueldos del Grupo A1.	20.866,45		20.866,45	16.472,66	16.472,66	15.363,61	1.109,05	4.393,79
934	12006	Trienios.	1.200,20		1.200,20	938,30	938,30	853,00	85,30	261,90
934	12100	Complemento de destino.	45.691,20		45.691,20	41.247,00	41.247,00	37.539,35	3.707,65	4.444,20
934	13000	Retribuciones básicas.	2.683.047,39		2.683.047,39	2.419.997,91	2.419.997,91	2.088.087,48	331.910,43	263.049,48
934	13001	Horas extraordinarias	2.000,00		2.000,00					2.000,00
934	13100	Retribuciones personal laboral temporal	2.000,00		2.000,00	56.255,04	56.255,04	50.857,08	5.397,96	-54.255,04
934	15000	Incentivo de productividad al rendimiento	441.453,31		441.453,31	419.752,89	419.752,89	419.752,89		21.700,42
934	16000	Seguridad Social.	981.443,19		981.443,19	52.015,33	52.015,33	44.305,34	7.709,99	929.427,86
		Suma	7.999.567,57	1.090.459,11	9.090.026,68	6.703.217,04	6.599.722,79	5.988.462,40	611.260,39	2.490.303,89

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TFE

Fecha Obtención 26/11/2015 9:07:14

(2015)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920 22000	Ordinario no inventariable.	6.400,00		6.400,00	37.249,05	25.241,41	25.083,43	157,98	-18.841,41
920 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	5.025,00		5.025,00	3.803,58	3.803,58	3.803,58		1.221,42
920 22002	Material informático no inventariable.	11.300,00		11.300,00	14.066,95	12.067,60	12.067,60		-767,60
920 22100	Energía eléctrica.	41.000,00	9.000,00	50.000,00	27.704,84	27.704,84	27.704,84		22.295,16
920 22101	Agua.	1.200,00		1.200,00	1.065,10	1.065,10	943,10	122,00	134,90
920 22103	Combustibles y carburantes.	750,00		750,00	535,93	535,93	535,93		214,07
920 22106	Productos farmacéuticos y material sanitario.	12,02		12,02					12,02
920 22110	Productos de limpieza y aseo.	12,02		12,02					12,02
920 22200	Servicios de Telecomunicaciones.	106,01		106,01	36.539,23	36.539,23	36.371,26	167,97	-38.433,22
920 22201	Postales.	10.000,00	39.100,00	49.100,00	200.064,36	200.064,36	200.064,36		-150.984,36
920 22202	Telegráficas.	12,02		12,02					12,02
920 22203	Informáticas.	226.219,20		226.219,20	78.867,52	78.867,52	78.867,52		147.351,68
920 22204	Comunicaciones telex y telefax	12,02		12,02					12,02
920 22300	Transportes	66,01		66,01					66,01
920 22400	Primas de seguros	3.050,00		3.050,00	9.208,91	9.208,91	9.208,91		-6.158,91
920 22500	Tributos estatales.	6,01		6,01					6,01
920 22502	Tributos de las Entidades locales.	9.500,00		9.500,00	22.896,84	22.896,84	22.896,84		-13.396,84
920 22602	Publicidad y propaganda.	1.550,00		1.550,00	2.285,26	2.285,26	2.285,26		-735,26
920 22603	Publicación en Diarios Oficiales.	56,01		56,01	875,71	875,71	875,71		-819,70
920 22604	Jurídicos, contenciosos.	550,00		550,00	3.149,11	3.149,11	3.149,11		-2.599,11
920 22610	Convenio Ayuntamiento de Tegueste								
920 22700	Limpieza y aseo.	36.500,00		36.500,00	36.440,64	30.367,20	27.330,48	3.036,72	6.132,80
920 22701	Seguridad.	44.700,00		44.700,00	42.946,92	22.084,32	22.084,32		22.615,68
920 22702	Valoraciones y peritajes.	100,00		100,00					100,00
920 22706	Estudios y trabajos técnicos.	106.050,00		106.050,00	47.425,22	44.381,68	44.381,68		61.668,32
920 23020	Dietas del personal	400,00		400,00	1.752,39	1.752,39	1.752,39		-1.352,39
920 23120	Gtos. de locomoción	570,00		570,00	1.508,13	1.508,13	1.508,13		-938,13
920 50000	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00	-171.000,00	29.000,00					29.000,00
920 62301	Maquinaria	5.082,00		5.082,00					5.082,00
920 62501	Mobiliario y Equipos de oficina	2.100,00		2.100,00	4.028,34	3.401,69	3.401,69		-1.301,69
920 62601	Equipos informáticos	50.100,00		50.100,00	64.449,78	44.072,16	10.337,70	33.734,46	6.027,84
920 64100	Adquisición e Software	210.100,00	-132.500,00	77.600,00	21.350,19	20.997,39	5.040,00	15.957,39	56.602,81
920 83000	Anticipos de pagas al personal	24.040,48	15.000,00	39.040,48	29.920,96	29.920,96	29.920,96		9.119,52
932 12000	Retribuciones básicas personal funcionario	6,00		6,00					6,00
932 12006	Trienios.	6,00		6,00					6,00
932 12100	Retribuciones complementarias personal funcionario	6,00		6,00					6,00
	Suma	2.780.009,66	1.090.459,11	3.870.468,77	3.013.954,45	2.910.460,20	2.739.727,72	170.732,48	960.008,57

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TFE

Fecha Obtención 26/11/2015 9:07:14

(2015)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
011 31000	Intereses de prestamos	218.000,00		218.000,00	2.369,99	2.369,99	2.369,99		215.630,01
011 31100	Gastos de constitución	50,00		50,00					50,00
211 13700	Aportaciones plan de pensiones								
211 16103	Otras remuneraciones.	1.000,00		1.000,00	14.388,35	14.388,35	14.388,35		-13.388,35
211 16206	Daños a Vehiculos	6.010,12		6.010,12					6.010,12
221 16007	Complemento a la IT	25.535,51		25.535,51	17.338,82	17.338,82	14.433,89	2.904,93	8.196,69
221 16008	Asistencia medico-farmacéutica	54.327,00		54.327,00	50.262,91	31.662,91	28.970,34	2.692,57	22.684,09
221 16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	18.030,36		18.030,36					18.030,36
221 16205	Seguros.	16.202,02		16.202,02	7.244,74	7.244,74	7.244,74		8.957,28
221 16207	Acción social	18.926,41		18.926,41	18.626,26	18.626,26	18.539,26	87,00	300,15
491 62601	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
491 64100	ADQUISICION DE SOFTWARE		1.300.000,00	1.300.000,00					1.300.000,00
912 22200	Servicios de Telecomunicaciones.	6,01		6,01					6,01
912 22601	Atenciones protocolarias y representativas.	100,00		100,00					100,00
912 23000	De los miembros de los órganos de gobierno.	200,00		200,00					200,00
912 23100	De los miembros de los órganos de gobierno.	4.000,00		4.000,00	2.620,64	2.620,64	2.620,64		1.379,36
912 23300	Asistencia a tribunales	70.000,00		70.000,00	42.265,73	42.265,73	42.265,73		27.734,27
912 62501	Equipos de oficina	50,00		50,00					50,00
920 10100	Retribuciones básicas.								
920 12000	Sueldos del Grupo A1.	40.210,74		40.210,74	15.687,15	15.687,15	14.578,10	1.109,05	24.523,59
920 12006	Trienios.	3.076,80		3.076,80	2.814,90	2.814,90	2.559,00	255,90	261,90
920 12100	Complemento de destino.	118.487,21		118.487,21	55.956,23	55.956,23	50.869,30	5.086,93	62.530,98
920 13000	Retribuciones básicas.	785.021,47		785.021,47	748.605,63	748.605,63	653.728,47	94.877,16	36.415,84
920 13001	Horas extraordinarias	2.000,00		2.000,00					2.000,00
920 13100	Retribuciones personal laboral temporal	2.000,00		2.000,00					2.000,00
920 16000	Seguridad Social.	299.399,16		299.399,16	1.224.153,52	1.224.153,52	1.220.097,88	4.055,64	-924.754,36
920 20200	Arrendamientos edif. y otras const.	3.000,00		3.000,00	2.801,92	2.568,28	2.334,80	233,48	431,72
920 20400	Alquiler de vehiculos	12,02		12,02					12,02
920 21200	Reparación y mantenimiento edicios y otras construcciones	47.000,00	3.000,00	50.000,00	45.129,42	41.873,70	38.589,52	3.284,18	8.126,30
920 21300	Reparación y mantenimiento de maquinaria	2.006,01		2.006,01	1.148,88	881,18	881,18		1.124,83
920 21400	Reparación mantenimiento, material de transporte	260,00		260,00	848,42	848,42	848,42		-588,42
920 21500	Reparación mantenimiento y conservación mobiliario	3.800,00	1.000,00	4.800,00	2.952,83	2.905,33	2.175,42	729,91	1.894,67
920 21600	Reparación mantenimiento, equipos proceso información	43.700,00	26.859,11	70.559,11	70.603,35	54.857,10	52.617,89	2.239,21	15.702,01
920 21900	Otro inmovilizado material	12,02		12,02					12,02
	Suma	1.783.422,86	1.330.859,11	3.114.281,97	2.325.819,49	2.287.668,88	2.170.112,92	117.555,96	826.613,09

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TFE

Fecha Obtención 9:07:11 26/11/2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2015)

Pág. 1

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32501	tasa por punto de información catastral	6,01		6,01							-6,01
32502	tasa por emisión de certificados	6,01		6,01							-6,01
32503	tasa por derechos de examen	6,01		6,01							-6,01
38900	Reintegros de presupuestos cerrados	6,01		6,01	345,44		345,44	345,44			339,43
39190	Otras multas y sanciones	6,01		6,01							-6,01
39200	Recargo por declaración extemporánea sin requerimi. Previo										
39300	Intereses de demora	12,02		12,02							-12,02
39901	Recursos eventuales	364.076,90		364.076,90	407.327,43		407.327,43	407.327,43			43.250,53
39902	Imprevistos	6,01		6,01							-6,01
39903	Ingresos de gastos reintegrables	6,01		6,01							-6,01
39904	Expedición de recibos y otros	6,01		6,01							-6,01
39905	Indemnizaciones	6,01		6,01							-6,01
44000	De empresas publicas	6,01		6,01							-6,01
46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,32		483.320,32	483.320,32		483.320,32	483.320,32			
46201	Aportación sobre cobros en voluntaria	5.110.078,38		5.110.078,38	5.056.710,63	25.590,12	5.031.120,51	5.031.120,51			-78.957,87
46202	Aportación s/ recargos de apremio	2.470.790,13		2.470.790,13	2.536.357,82		2.536.357,82	2.536.357,82			65.567,69
46203	Aportación sobre intereses de demora	513.559,45		513.559,45	568.376,67		568.376,67	568.376,67			54.817,22
52000	Intereses en ctas. corrientes	40.000,00		40.000,00							-40.000,00
76100	DE DIPUTACION, PLANES PROVINCIALES										
82020	De Entidades locales.										
83000	Reintegros de anticipos de pagas al personal	24.040,48	15.000,00	39.040,48	29.920,96		29.920,96	5.238,51	24.682,45		-9.119,52
87000	Para gastos generales.		1.300.000,00	1.300.000,00							-1.300.000,00
87010	Para gastos con financiación afectada.		8.859,11	8.859,11							-8.859,11
91200	A CORTO PLAZO										
	Suma	9.005.937,78	1.323.859,11	10.329.796,89	9.082.359,27	25.590,12	9.056.769,15	9.032.086,70	24.682,45	-1.273.027,74	

Consortio Isla Baja



Índice

1. Acuerdo
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Anexo de Personal
7. Avance Liquidación Presupuesto 2015

Asunto, informe favorable pleno del Consorcio presupuesto ejercicio económico 2016

Sesión extraordinaria del consorcio día 8 octubre 2015

Juan Luis de la Rosa Aguilar funcionario de habilitación nacional secretario general de este Consorcio de la isla

CERTIFICO

Que en la sesión extraordinaria de este Consorcio de la Isla Baja celebrada en el salón de sesiones del ayuntamiento de los Silos el día 8 de octubre del presente 2015 se adoptó entre otros el acuerdo del siguiente tenor literal :

Punto4

Punto 4. Propuesta de Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio 2016

A continuación por el Sr. interventor D. José Manuel Delgado Baute se expone en este momento de la sesión lo básico del presupuesto que se presenta para el ejercicio de 2016, comenzando por el presupuesto de ingresos ,que está nutrido por la aportación del Cabildo Insular de Tenerife y de los Ayuntamientos consorciados, tanto en el funcionamiento administrativo del consorcio como de la Escuela Comarcal de Música dependiente de este Entidad y por otros lado, las previsiones que resultan del precio público por los servicios de la Escuela de Música y que aportan las familias para su financiación.

Continuando con la aportación del Sr. interventor en los datos del presupuesto que se debate, el mismo asciende a la cuantía de 310.284,00 euros lo que representa una diferencia con respecto al presupuesto de 2015 de unos cuatro mil euros.

En relación al presupuesto de ingresos destaca la partida de la aportación al funcionamiento de la escuela comarcal de música dependiente de este consorcio y específicamente los siguientes:

Aportaciones a la financiación de la Escuela de Música

Ayuntamiento de Garachico	31.707,38 euros
Ayuntamiento de Los Silos.....	16.000,00 euros
Ayuntamiento de Buenavista del Norte....	20.000,00 euros
Ayuntamiento de El Tanque.....	0,00 euros
Area de cultura del cabildo.....	35.067,61 euros
Precio publico.....	52.674.41 euros

Aportación para la financiación gastos de funcionamiento del consorcio

Ayuntamiento de Garachico	22.492,62 euros
Ayuntamiento de Los Silos.....	20.482,97 euros
Ayuntamiento de Buenavista del Norte....	22.647,21 euros
Ayuntamiento de El Tanque.....	11.671,43 euros
Cabildo insular	77.294,24 euros

En cuanto al presupuesto de gastos, se resumen a continuación a nivel de capítulo presupuestario:

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2016
	A) OPERACIONES CORRIENTES	310.284,00
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	276.993,49
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	31.690,51
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	310.284,00

Finalizas las intervenciones por unanimidad, se acuerda:

Primero:

Informar favorablemente y proponer al Cabildo Insular, PLENO de acuerdo con al artículo 13 de los estatutos de este Consorcio de la isla baja aprobar la propuesta de presupuesto de este Consorcio de la Isla Baja que se formula en la presente sesión para el ejercicio de 2016 que asciende en gastos e ingresos a la cuantía de 310.284 euros

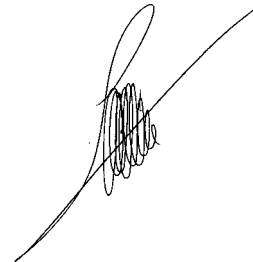
Segundo:

Elevar el presente acuerdo al cabildo Insular de acuerdo con lo expresado y lo previsto en el artículo 12 de los vigentes estatutos del este consorcio de la isla baja.

Y para que así conste, y surta los efectos de justificación procedentes, expido y firmo la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en la Villa y Puerto de Garachico a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo.: Lorenzo Dorta García

MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO UNICO ENTIDAD PRESUPUESTO 2016

Las líneas básicas de la propuesta de Presupuesto Consolidado de la Entidad previsto para el ejercicio 2016 que se presentan para su aprobación, han sido elaboradas teniendo en cuenta los estados de ejecución de gastos e ingresos del actual ejercicio y los criterios y directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de fecha 20.10.2015. Las principales decisiones adoptadas y sus magnitudes económicas resultantes quedan establecidas a continuación.

- **En lo referente al Presupuesto de los Ingresos**, y en lo concerniente a la Escuela Comarcal de Música, tanto la aportación del Cabildo Insular como la de los Ayuntamientos se mantiene sin variación. Con respecto al Precio Público se incrementa las previsiones por el aumento en las matrículas que se han producido en el inicio del presente curso. Dichas variaciones quedan reflejadas en las cantidades y porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

	2015	2016	Variación	% de variac
Ayuntamientos				
Consorticiados:	67.707,38	67.707,38	0,00	0,00
Garachico	31.707,38	31.707,38	0,00	0,00
Los Silos	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00
Buenavista	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
El Tanque	0,00	0,00	0,00	0,00
Área de Cultura Cabildo Insular de Tfe	35.067,61	35.067,61	0,00	0,00
Cultura Gobierno de Canarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Precio Público Matrícula	48.652,31	52.674,41	4.022,10	8,27

- En lo relativo al resto de las aportaciones para el funcionamiento de los servicios de la Entidad, las cantidades fijadas para el presente ejercicio se aminoran en los siguientes importes que se detallan a continuación:

	2015	2016	Variación	% de variac
Ayuntamientos				
Consorticiados:	77.294,24	77.294,24	0,00	0,00
Garachico	22.492,62	22.492,62	0,00	0,00
Los Silos	20.482,97	20.482,97	0,00	0,00
Buenavista	22.647,21	22.647,21	0,00	0,00
El Tanque	11.671,43	11.671,43	0,00	0,00
Cabildo Insular de Tfe	77.294,24	77.294,24	0,00	0,00

- **En lo concerniente al Presupuesto de Gastos**, se establecen las siguientes reducciones con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	VARIACION %
A) OPERACIONES CORRIENTES		310.284,00	306.261,91	1,31
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	276.993,49	268.526,76	3,15
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	31.690,51	36.135,15	-12,30
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	1.600,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....		310.284,00	306.261,91	1,31

En el Capítulo de Personal:

1.- En aplicación de lo exigido en el Título III y concretamente el art. 19 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado las retribuciones a percibir por el personal del Consorcio no podrán experimentar un incremento superior al 1% respecto a las vigentes a 31.12.2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2.- Se dota presupuestariamente el importe pendiente de reintegrar al personal de esta entidad correspondiente a la paga extra mes diciembre 2012.

3.- Se reduce en un 50% la jornada laboral del Gerente de esta entidad.

Capítulo de Gastos Corrientes y Servicios:

Se reducen los créditos asignados en aplicaciones del capítulo 2º del presupuesto de gastos teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria del ejercicio 2015 y al ser el único capítulo disponible para poder nivelar el presupuesto y evitar el incremento de de las aportaciones de los entes consorciados.

Capítulo de Inversiones:

No se han previsto gastos de inversión para el ejercicio 2016.

Villa y Puerto de Garachico a 5 de octubre de 2015.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Lorenzo Dorta García

3. Informe Económico-Financiero

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se emite el presente informe económico-financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

A) Nivelación del Presupuesto:

La propuesta de Presupuesto del Consorcio Isla Baja asciende a un total de **Trescientos diez mil doscientos ochenta y cuatro euros con un céntimo (310.284,01 €)**.

A continuación figura un estado comparativo de los Presupuestos citados, en el que pueden observarse la variación por capítulos económicos de gastos e ingresos, que posteriormente se comenta de forma detallada.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	310.284,01	306.261,91	1,31
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	52.674,41	48.652,31	8,27
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	257.363,47	257.363,47	0,00
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	246,13	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	306.261,91	306.261,91	1,31

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	VARIACION %
A) OPERACIONES CORRIENTES		310.284,00	306.261,91	1,31
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	276.993,49	268.526,76	3,15
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	31.690,51	36.135,15	-12,30
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	1.600,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....		310.284,00	306.261,91	1,31

B) Determinación de los Ingresos:

El Presupuesto de ingresos de la entidad asciende a la cantidad de **Trescientos diez mil doscientos ochenta y cuatro euros con un céntimo (310.284,01 €)** y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2016	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2014	VARIACION %
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	52.674,41	15,89	15,89	52.674,41	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	257.363,47	84,03	84,03	331.068,70	-22,27
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	0,08	0,08	126,41	94,70
TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....		310.284,01	100,00	100,00	383.869,52	-19,17
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS CAPITAL.....		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.....		310.284,01			383.869,52	-19,17

(*) Relación entre el capítulo y el tipo de ingreso (corriente, de capital o financiero).

(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

Las bases utilizadas para la evaluación y previsión de los ingresos municipales, según su naturaleza económica, han sido las siguientes:

1.- Ingresos Corrientes:

Los Ingresos corrientes representan el 100% de los ingresos presupuestados, decreciendo un 19,17% respecto de la liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2014 e incrementándose un 1,31% con respecto al Presupuesto del ejercicio 2015.

Analizando las previsiones de ingresos por capítulos económicos, debe destacarse lo siguiente:

Capítulo III: Tasas y Precios Públicos.

Este capítulo representa el 15,89% del total de los ingresos corrientes y de ingresos presupuestados. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos del avance de la liquidación del año 2015 y el resultado de aplicar al número total de alumnos que se matricularon para el presente curso, el importe actual previsto en concepto de matrícula ordinaria más los derechos de matrícula incluido el porcentaje de aumento aprobado para dichas tasas.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes.

Este capítulo representa el 84,03% del total de los ingresos corrientes y de ingresos presupuestados.

Dicha previsión no sufre variación con respecto de lo presupuestado para el ejercicio 2015, basándonos en los compromisos adquiridos por los Municipios consorciados y por el Cabildo Insular de Tenerife mediante aportaciones vía transferencias corrientes, necesarias para el desarrollo de los gastos de funcionamiento de la propia Entidad, y del Servicio de la Escuela Comarcal de Música Daute Isla Baja.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales.

Este capítulo representa 0,08% del total de los ingresos corrientes y de los ingresos presupuestados, estos recursos proceden en su totalidad de los intereses que se puedan devengar de los depósitos monetarios en las cuentas corrientes a nombre del Consorcio.

C) Determinación de los Gastos:

El Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de **Trescientos diez mil doscientos ochenta y cuatro euros con un céntimo (310.284,01 €)** y presenta el siguiente detalle por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	%	%	LIQUIDACIÓN	VARIACION
		2016	(*)	(**)	2014	%
1°	GASTOS DE PERSONAL.....	276.993,49	89,27	89,27	288.033,61	-3,84
2°	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.690,51	10,21	10,21	91.602,98	-34,59
3°	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	0,52	0,52	927,63	72,48
4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	2.620,00	-100,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	310.284,01	100,00	100,00	383.184,22	-19,03
6°	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8°	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9°	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS.....	310.284,01			383.184,22	-19,03

(*) Relación entre el capítulo y desglose operaciones (corrientes, de capital o financiero).

(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

1.- Gastos Corrientes:

Los gastos por operaciones corrientes representan el 100% del total de los gastos presupuestados, con un aumento del 1,31% respecto de lo presupuestado en el año 2015, teniendo en cuenta que las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 experimentarían un incremento del 1% en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, de conformidad a lo establecido en el Título III, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016; teniendo, por otro lado para la consignación de los gastos corrientes, las directrices aprobadas por el Cabildo Insular para la dotación de los mismos.

En cuanto a la **efectiva nivelación del Presupuesto**, se obtienen los datos que figuran a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTES
INGRESOS CORRIENTES	310.284,01
GASTOS CORRIENTES	310.284,01
AHORRO BRUTO	0,00
AMORTIZACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
AHORRO NETO	0,00

Como puede apreciarse, los ingresos corrientes financian los gastos corrientes que permiten su total financiación.

En cuanto al análisis detallado por capítulos cabe destacar lo siguiente:

Capítulo I: Gastos de personal.

Este capítulo representa el 89,27% del total de los gastos corrientes y del total de los gastos presupuestados, y que se detalla en el correspondiente Anexo de la Relación de Puestos de Trabajo que se adjunta al expediente del Presupuesto.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Representa el 10,21% del total de los gastos corrientes y del total de gastos presupuestados. Con respecto al ejercicio 2015 disminuye en un 34,59% ajustando en este capítulo los créditos necesarios para dar equilibrio al presupuesto.

Capítulo III: Gastos Financieros.

Al no existir deuda formalizada con entidades financieras a corto ni a largo plazo en este capítulo se recoge únicamente las liquidaciones por gastos de transferencias y de comisiones bancarias.

D) Deuda financiera viva:

Esta entidad no ha suscrito ninguna operación financiera.

E) Carga financiera:

En el proyecto de Presupuesto que se informa, la carga financiera se sitúa en el 0,00%, ya que como se afirma anteriormente no existe ningún préstamo con deuda viva.

F) Operaciones de Crédito:

No se ha previsto concertar ninguna operación de crédito a largo plazo para el próximo ejercicio.

G) Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Los créditos consignados son suficientes para atender las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios de la entidad.

Garachico, seis de octubre de 2015

EL INTERVENTOR,


José Manuel Delgado Baute

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO CONSOLIDADO CONSORCIO ISLA BAJA

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
%					%
89,27%	1. PERSONAL	276.993,49	3. TASAS P.PRESTAC.SERVICIO	52.674,41	16,98%
	13100. Sueldos y Salarios	217.161,02	34200. Precio Públ. Servicios Educativos	52.674,41	
	Gerente	24.615,50	Matriculas Alumnado	31.604,65	
	Técnico Titulado Superior	25.155,23	Derechos de Matrícula	21.069,76	
	Administrativo	17.855,03			
	Personal Docente Escuela Música	115.012,12	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.363,47	
	Personal Administrativo Escuela Música	17.854,61	46100. Del Cabildo Insular	112.361,85	36,21%
	Liquidación de Contratos	4.308,33	Aportación Presupuesto Consorcio	77.294,24	24,91%
	Secretario, Interventor y Tesorero	12.360,00	Transferencia Extraordinaria Cabildo	0,00	
	16000. Seguridad Social	59.832,47	Aportación Gtos. Personal Escuela de Música	35.067,61	11,30%
	16200. Formación Personal	0,00	46200. Transferencias Ayuntamientos	145.001,62	46,73%
10,21%	2. COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	31.690,51	Aportaciones Aytos. Escuela Música	67.707,38	21,82%
	20500. Mobiliario y Enseres	854,15	AYUNTAMIENTO	%	
	21200. Edificios y Otras Construcciones	3.218,74	Buenavista del Norte	25,63	20.000,00
	21500. Mobiliario y Enseres	1.589,81	Garachico	25,63	31.707,38
	21600. Equipos informáticos	1.271,84	Los Silos	25,63	16.000,00
	22000. Material de Oficina	4.800,00	El Tanque	23,11	0,00
	22200. Comunicaciones	4.800,00	TOTAL	100,00	67.707,38
	22400. Primas de Seguros	1.449,74	Aportaciones Aytos. a Consorcio	77.294,24	24,91%
	22699. Gastos Diversos	6.918,56	AYUNTAMIENTO	%	
	22706. Servicios Exteriores	4.078,13	Buenavista del Norte	29,30	22.647,21
	23010. Dietas	953,88	Garachico	29,10	22.492,62
	23110. Locomoción	1.755,66	Los Silos	26,50	20.482,97
0,52%	3. GASTOS FINANCIEROS	1.600,00	El Tanque	15,10	11.671,43
	35900. Otros gastos financieros	1.600,00	TOTAL	100,00	77.294,24
100%	TOTAL GASTOS CORRIENTES...	310.284,00	5. INGRESOS PATRIMONIALES	246,13	
	6. INVERSIONES REALES	0,00	52000. Intereses de Depósitos	246,13	0,08%
	625. Adquis. de Mobiliario y Enseres	0,00	TOTAL INGRESOS CORRIENTES...	310.284,01	100%
	626. Adquis. Equipos Informáticos	0,00			
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	0,00			
	TOTAL PPTO. DE GASTOS	310.284,00	TOTAL PPTO. DE INGRESOS	310.284,00	

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD CONSORCIO ISLA BAJA PARA EL EJERCICIO 2016.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88 y art. 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico año 2015.

BASE 1ª.- PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD.

El presupuesto General de esta entidad queda integrado por un único Presupuesto en el que sus Estados de Ingresos y de Gastos quedan cifrados en **trescientos diez mil doscientos ochenta y cuatro euros con un céntimo (310.284,01) (306.261,91)**.

BASE 2ª.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos para gastos consignados en las aplicaciones presupuestarias que integran el general de esta Entidad, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gastos y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados a que hemos hecho referencia tienen carácter limitativo y vinculante. La vinculación Jurídica de dichos créditos, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/90 citado, queda fijada a nivel de área de gastos con respecto a la clasificación por programas de gastos, y a nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.

BASE 3ª.- MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

1. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable al consignado en el

Presupuesto de la Corporación, se ordenará la incoación por el Presidente de los siguientes expedientes:

- a. De concesión de Crédito Extraordinario
- b. De Suplemento de Crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

En la Tramitación del Expediente se requerirá:

- Informe de la Intervención y Dictamen de la Presidencia.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad.
- Exposición pública de expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente, en el supuesto de haberse presentado reclamaciones; en otro caso, el acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo.
- Publicación del expediente resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Simultáneamente al envío del anuncio de publicación indicado en el apartado anterior, se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

2. Transferencias de Créditos.

Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del Presupuesto de la Entidad pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación del expediente y con sujeción a las siguientes normas:

Régimen:

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier aplicación de gastos con las limitaciones a que se refiere el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88.

Órgano competente para su autorización:

El Presidente de la Entidad, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gastos, y a transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gastos, y siempre que dicha propuesta de modificación sea aprobada, previamente, por el Pleno del Consorcio.

Tramitación:

Las transferencias autorizadas por el Presidente, requerirán informe previo de la Intervención, entrando en vigor una vez que haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias de la competencia del Pleno del Cabildo Insular exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado "1" de esta Base.

En todos los supuestos será necesario informe sobre la disponibilidad del crédito aminorar.

3. Generación de Créditos por Ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificado del Interventor de haberse ingresado o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto: aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de

préstamos. La certificación deberá efectuarse teniendo a la vista el documento original por el que se origine el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.

- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.
- Los créditos generados en base a derechos reconocidos en firme pero no recaudados, no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos.
- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingreso en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía de ingreso o compromiso.
- La fijación de las partidas presupuestarias de gasto y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

Aprobación:

Corresponde la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, previo informe del Interventor.

En la Generación de Créditos por reintegros de pagos:

En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos, en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que se produzca el reintegro. No exigiéndose otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido, que el ingreso efectivo del reintegro.

4. Incorporación de remanentes de crédito.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los créditos de aquellas aplicaciones presupuestarias de gastos que forman el Presupuesto General, podrán ser incorporados como remanentes de crédito, a los presupuestos del ejercicio siguiente, en la siguiente forma:

Créditos que pueden ser incorporados:

Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos, y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobadas en el último trimestre del ejercicio.

Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos competentes como obligación reconocida y líquida.

Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de tesorería su importe se hará constar en el concepto 870.02 del presupuesto de ingresos.

Informe del Interventor.

El Presidente es el órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos.

5. Bajas de Créditos por anulación.

Siempre que los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto, puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja, con la observación de los siguientes requisitos:

- Formación de expediente a iniciativa del Presidente, o el Pleno del Consorcio.
- Informe del Interventor.
- Aprobación por el Pleno de la Entidad.

Tramitación:

Cuando las bajas de créditos se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en el apartado 1 de esta Base referente a créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

BASE 4ª.- NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

1. Autorización y disposición de gastos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Entidad, la autorización y disposición corresponderá:

Al Pleno de la Corporación, para:

- La adquisición de bienes y derechos.
- El abono de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en este presupuesto.
- El reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando no exista dotación presupuestaria, operaciones de concesión de quita y espera.
- Aquellos gastos en asuntos de su competencia, según se la confieran los Estatutos.

Al Presidente, para:

Todos aquellos gastos que expresamente le atribuyan las leyes y los que aquellas asignen.

Al Gerente, para:

- Disponer de gastos dentro de los límites que autorice el Pleno del Consorcio.
- Ordenar los pagos y rendir cuentas de la gestión del Presupuesto.

2. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de las obligaciones, una vez adoptado legalmente el compromiso de gastos, corresponderá al Gerente de la Entidad.

3. Ordenación de pago.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas corresponderá al Gerente de esta Entidad. Los órdenes de pago deberán acomodarse al

plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4. Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

5. Exigencia común a toda clase de pagos.

El Tesorero Pagador exigirá la identificación de las personas a quienes pague cuando para él fuesen desconocidas mediante dos testigos de buena reputación, y, a ser posible, contribuyentes. No quedará exento de responsabilidad directa y personal si se incumpliese dicho requisito.

El Tesorero será responsable si se efectuaran pagos: sin la exhibición, para ser anotado, del número del Documento Nacional de Identidad, sin acreditar estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; o sin efectuar las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o Sociedades, o cualquier otro tributo exigido por la legislación vigente. La falta de estos requisitos le hará responsable con arreglo a las Leyes.

Los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas, exigirán dos testigos que lo hagan a su ruego, y exigirá la impresión de la huella dactilar del interesado en el documento.

Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacitados y menores se entenderán con los representantes legales.

6. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refieran a gastos de carácter ordinario.

En todo caso, para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el órgano que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

7. Aplicación definitiva de Pagos e Ingresos Pendientes de Aplicación.

Al tratarse de operaciones ya ejecutadas en todas sus fases, y en todo caso, al ser operaciones meramente contables, los documentos que se generen en el momento de la aplicación definitiva de los importes que se encuentran en la situación de “Pendiente de Aplicación”, solamente necesitarán la firma del Interventor en dichos documentos.

BASE 5ª.- DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

a) Las órdenes de pago se acomodarán al plan de distribución de fondos que se establezca por el ordenador de pagos. Mediante resolución del ordenador de pagos se materializarán las órdenes de pago, que se expresarán en relaciones en las que se harán constar los importes bruto y líquido del pago, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuando el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se imputen a las mismas partidas presupuestarias y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la identificación de los acreedores y de los importes bruto y líquido se podrán reflejar en relaciones adicionales, y con base en éstas se podrá proceder al pago individual mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en bancos y entidades financieras indicadas por los interesados, figurando como receptor el banco o entidad financiera encargado de ejecutar las órdenes de transferencia.

b) Las órdenes de pago que puedan expedirse a justificar, deberán ajustarse a las siguientes normas:

La expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar debe efectuarse previa la aprobación por el órgano competente de la autorización y disposición del gasto, aportándose informes sobre las circunstancias por las que no se pueden acompañar los documentos justificativos antes de la orden del pago.

Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta corriente bancaria abierta al efecto, o bien entregándose en

efectivo al preceptor siempre que su importe total no sea superior a **tres mil cinco euros (3.005,00 €)**.

El Tesorero deberá llevar un libro especial en donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de a justificar, en donde se inscribirá el preceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuenta al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

Las aplicaciones presupuestarias a las que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limitan a las diversas aplicaciones del Capítulo 2 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, ante la Intervención de la Entidad, acompañando facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del jefe del servicio de haberse prestado el mismo.

De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

1. Que el preceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.

2. Los preceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades que reciban en el plazo de tres meses.

c) Justificación de los pagos:

Para autorizarse un mandamiento se exigirá la factura original sin el recibí, pero garantizada por el sello o firma de la casa suministradora. El recibí lo exigirá el Sr. Tesorero en la factura y en el libramiento, y si paga fuera de la localidad, con los justificantes del acuse de recibo que envíen las respectivas casas.

En ningún caso se paga cantidades con copias simples de facturas, documentos o justificantes de pago.

Los haberes fijados en presupuestos se librarán, salvo disposición legal en contrario, por doceavas partes y meses vencidos.

Los jefes de las oficinas acreditarán que los funcionarios o personal laboral comprendidos en las nóminas han prestado los servicios que en ellas se señalan y retribuyen.

BASE 6º.- DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD Y DEL PERSONAL.

Las dietas, indemnizaciones, traslados y demás gastos realizados por razón del servicio, tanto de los señores miembros del Consorcio, como funcionarios o personal contratado se satisfarán con sujeción estricta a lo dispuesto en los Anexos I, II y III del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (B.O.E. N° 129, de 30 de mayo) sobre indemnizaciones por razón del servicio, actualizados por la correspondiente disposición para este año aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Además, serán reintegrados los impuestos satisfechos tanto en alojamientos como en manutención.

De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, se fijan las siguientes cuantías máximas, para dietas en territorio nacional:

- Alojamiento:94,96 Euros/día.
- Manutención:.....52,29 Euros/día.
- Locomoción:.....0,19 Euros/Km.

Las comisiones de servicio de duración inferior a veinticuatro horas, con salida antes de las catorce horas, sólo percibirán gastos de manutención (no de alojamiento).

A los efectos anteriores, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de dicho Real Decreto, los grupos en que se divide el personal con derecho a dietas serán:

- 1º Grupo: Miembros de la Corporación, Gerencia y Técnicos Superiores.
- 3º Grupo: Funcionarios de los Grupos C, D y E y personal laboral asimilados a efectos retributivos a estos Grupos.

Asimismo, las participaciones de los miembros de los Tribunales de oposiciones, se ajustarán a lo determinado en el mismo Real Decreto, Anexo IV.

BASE 7ª.- NORMAS SOBRE SUBVENCIONES O DONATIVOS.

Los ingresos relativos a subvenciones y operaciones de crédito presupuestadas, destinadas a financiar operaciones de capital, deberán justificarse con la copia certificada del documento acreditativo del derecho del Consorcio a su utilización.

Hasta que no se disponga de tales documentos, la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios quedará condicionada a la existencia e incorporación de los mismos.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Para lo no previsto en estas Bases, así como la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación se estará a lo dispuesto en los Estatutos.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Lorenzo Dorta García



CONSORCIO ISLA BAJA

ANEXO DE PERSONAL. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1º DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE GASTOS.

DEL PERSONAL ASOCIADO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PEI AFECTADO POR LA LEY 53/1984 DE 26 DE DICIEMBRE

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES	
	MENSUAL	ANUAL
SECRETARIO	480,00	5.760,00
INTERVENTOR	550,00	6.600,00
Total Retribuciones.....		12.360,00

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL ADMINISTRACIÓN GENERAL.


DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES				SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	REINT. P. EXT. DIC. 2012	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
GERENTE	1.569,01	1.651,59	2.484,14	24.615,50	594,90	7.138,74	31.754,24
TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	1.800,88	1.288,01	968,64	25.155,23	660,09	7.921,03	33.076,26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Garachico	1.242,46	1.070,29	804,92	17.855,03	448,27	5.379,22	23.234,25
Total				67.625,77		20.438,99	88.064,75

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL ESCUELA COMARCAL DE MÚSICA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES				SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	REINT. P. EXT. DIC. 2012	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
PROFESOR TIT. GRADO SUP. CON FUNC.DE DIRECTO	1.855,06	0,00	786,03	23.046,71	573,22	6.878,58	29.925,30
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (18 hrs.)	807,85	0,00	413,35	10.107,53	247,40	2.969,77	13.076,30
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.477,71	0,00	757,62	18.490,15	456,61	5.479,33	23.969,48
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (35 hrs.)	1.477,71	0,00	757,62	18.490,15	456,61	5.479,33	23.969,48
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.477,71	0,00	757,62	18.490,15	456,61	5.479,33	23.969,48
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (17 hrs.)	584,25	0,00	338,95	7.350,01	180,54	2.166,45	9.516,46
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (19 hrs.)	652,97	0,00	378,82	8.214,40	201,76	2.421,09	10.635,49
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (19 hrs.)	713,89	0,00	414,16	8.980,82	220,58	2.647,01	11.627,83
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (4 hrs.)	139,29	85,37	0,00	1.842,20	50,45	605,39	2.447,59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.242,45	1.070,24	804,92	17.854,81	439,02	5.268,20	23.123,01
Total				132.866,93		39.393,49	172.260,42


Total Gastos de Personal		212.852,70		59.832,47	272.685,17
---------------------------------------	--	-------------------	--	------------------	-------------------

7. Avance Liquidación Presupuesto 2015

 CONSORCIO ISLA BAJA SITUACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.									Ejercicio: 2015	
		A fecha 30-09-2015 Desglose: Partida Capítulos: todos							Emisión: 26-11-2015	
									Página: 1	
Código	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación previsiones	Previsiones totales	Derechos reconocidos	Total anulaciones	Total cancelados	Derechos recon. netos	Recaudado nóto	Derechos plus. cobro
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.652,31		48.652,31	18.365,36			18.330,31	18.330,31	
34	Preços públicos	48.652,31		48.652,31	18.365,36	36,05		18.330,31	18.330,31	
342	Servicios educativos	48.652,31		48.652,31	18.365,36	36,05		18.330,31	18.330,31	
34200	Servicios educativos	48.652,31		48.652,31	18.365,36	36,05		18.330,31	18.330,31	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES									
46	De Entidades Locales	257.363,47	123.106,73	380.470,20	264.770,30		120,00	264.803,30	264.803,30	
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	257.363,47	123.106,73	380.470,20	264.770,30			264.803,30	264.803,30	
46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	257.363,47	123.106,73	380.470,20	264.770,30			264.803,30	264.803,30	
462	De Ayuntamientos	112.361,85	44.810,49	157.172,34	122.104,73			122.104,73	122.104,73	
46200	De Ayuntamientos	112.361,85	44.810,49	157.172,34	122.104,73			122.104,73	122.104,73	
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	345.001,62	57.423,24	402.424,86	142.665,57			142.665,57	142.665,57	
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	345.001,62	57.423,24	402.424,86	142.665,57			142.665,57	142.665,57	
47000	DE EMPRESAS PRIVADAS	345.001,62	57.423,24	402.424,86	142.665,57			142.665,57	142.665,57	
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		11.873,00	11.873,00	12.153,00	120,00		12.033,00	12.033,00	
480	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		11.873,00	11.873,00	12.153,00	120,00		12.033,00	12.033,00	
48000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		11.873,00	11.873,00	12.153,00	120,00		12.033,00	12.033,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	246,13		246,13	77,86			77,86	77,86	
52	Intereses de depósitos	246,13		246,13	77,86			77,86	77,86	
520	Intereses de depósitos	246,13		246,13	77,86			77,86	77,86	
52000	Intereses de depósitos	246,13		246,13	77,86			77,86	77,86	
TOTAL GENERAL		306.261,91	123.106,73	429.368,64	313.367,62	156,05	0,00	313.211,47	313.211,47	0,00

 CONSORCIO ISLA BAJA SITUACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE.										
A fecha 30-09-2015 Desglose: Capítulo Capítulos: todos		Ejercicio: 2015								
		Emitido: 26-11-2015								
		Página: 1								
Código	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación previsiones	Previsiones totales	Derechos reconocidos	Total anulaciones	Total cancelados	Derechos recon. netos	Recaudado neto	Derechos ptes. cobro
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.652,31		48.652,31	18.366,28	36,05		18.330,23	18.330,23	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	257.363,47	123.106,73	380.470,20	294.923,30	120,00		294.803,30	294.803,30	
9	INGRESOS PATRIMONIALES	246,13		246,13	77,89			77,89	77,89	
TOTAL GENERAL		306.261,91	123.106,73	429.368,64	313.367,52	156,05	0,00	313.211,47	313.211,47	0,00

 CONSORCIO ISLA BAJA ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS (CORRIENTE). LISTADO POR APLICACIONES.										Ejercicio: 2015
Sin agrupar Todos los programas Todos los capítulos										Emisión: 26-11-2015
										Página: 2
Código	Descripción	Cr. inicial	Mod. crédito	Cr. total	Gr. disponible	Obl. recan.	Pagos ord.	Pagos realz.	O.r. ple. pago	
23010	Del personal directivo	953,88		953,88	953,88					
9200	Administración General	953,88		953,88	953,88					
231	Locomoción	1.755,66		1.755,66	1.127,52	628,14	628,14	628,14		
23110	Del personal directivo	1.755,66		1.755,66	1.127,52	628,14	628,14	628,14		
9200	Administración General	1.755,66		1.755,66	1.127,52	628,14	628,14	628,14		
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00		1.600,00	1.021,97	578,03	578,03	578,03		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1.600,00		1.600,00	1.021,97	578,03	578,03	578,03		
359	Otros gastos financieros	1.600,00		1.600,00	1.021,97	578,03	578,03	578,03		
35900	Otros gastos financieros	1.600,00		1.600,00	1.021,97	578,03	578,03	578,03		
3200	Administración general de educación	1.500,00		1.500,00	1.021,66	478,35	478,35	478,35		
9200	Administración General	100,00		100,00	0,32	99,68	99,68	99,68		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.540,00	3.540,00		3.540,00	3.540,00	3.540,00		
45	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.540,00	3.540,00		3.540,00	3.540,00	3.540,00		
450	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.540,00	3.540,00		3.540,00	3.540,00	3.540,00		
45000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.540,00	3.540,00		3.540,00	3.540,00	3.540,00		
9200	Administración General		3.540,00	3.540,00		3.540,00	3.540,00	3.540,00		
TOTAL GENERAL		306.261,91	123.106,73	429.368,64	151.786,39	297.582,25	297.582,25	297.322,25	290,00	

 CONSORCIO ISLA BAJA ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS (CORRIENTE). LISTADO POR APLICACIONES.		Ejercicio: 2015								
Sin agrupar Todos los programas Todos los capítulos		Emitido: 26-11-2015								
		Página: 1								
Código	Descripción	Cr. inicial	Mod. crédito	Cr. total	Cr. disponible	Obl. recon.	Pagos ord.	Pagos realz.	O.r.pta.pago	
1	GASTOS DE PERSONAL	268.628,70	44.810,49	313.337,25	70.335,13	243.002,12	243.002,12	243.002,12		
13	Personal Laboral	209.280,28	44.810,49	254.070,75	61.647,90	192.422,79	192.422,79	192.422,79		
131	Laboral temporal	209.280,28	44.810,49	254.070,75	61.647,90	192.422,79	192.422,79	192.422,79		
13100	Laboral temporal	209.280,28	44.810,49	254.070,75	61.647,90	192.422,79	192.422,79	192.422,79		
3200	Administración general de educación.	134.159,59		134.159,59	37.097,12	96.462,47	96.462,47	96.462,47		
9200	Administración General.	75.100,67	44.810,49	119.911,16	23.950,54	95.960,32	95.960,32	95.960,32		
16	Cuotas, prestaciones y gtos sociales a cargo del empleador	59.299,50		59.299,50	8.887,17	50.579,33	50.579,33	50.579,33		
160	Cuotas sociales	59.299,50		59.299,50	8.887,17	50.579,33	50.579,33	50.579,33		
16000	Seguridad Social	59.299,50		59.299,50	8.887,17	50.579,33	50.579,33	50.579,33		
3200	Administración general de educación.	39.029,88		39.029,88	8.955,70	30.074,18	30.074,18	30.074,18		
9200	Administración General.	20.235,62		20.235,62	-268,53	20.505,15	20.505,15	20.505,15		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.135,15	74.706,24	110.891,39	60.429,29	50.462,10	50.462,10	50.202,10	268,00	
20	Arrendamientos y cánones	1.854,15		1.854,15	1,854,15					
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1,854,15		1,854,15	1,854,15					
20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1,854,15		1,854,15	1,854,15					
9200	Administración General.	1,854,15		1,854,15	1,854,15					
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.080,38		6.080,38	3.430,57	2.649,81	2.649,81	2.388,81	260,00	
212	Edificios y otras construcciones	3.218,74		3.218,74	878,74	2.340,00	2.340,00	2.080,00	260,00	
21200	Edificios y otras construcciones	3.218,74		3.218,74	878,74	2.340,00	2.340,00	2.080,00	260,00	
3200	Administración general de educación.	500,00		500,00	500,00					
9200	Administración General.	-2.718,74		-2.718,74	378,74	2.340,00	2.340,00	2.080,00	260,00	
215	Mobiliario	1.589,80		1.589,80	1.279,99	309,81	309,81	309,81		
21500	Mobiliario	1.589,80		1.589,80	1.279,99	309,81	309,81	309,81		
3200	Administración general de educación.	953,88		953,88	820,41	133,47	133,47	133,47		
9200	Administración General.	635,92		635,92	459,58	176,34	176,34	176,34		
216	Equipos para procesos de información	1.271,84		1.271,84	1.271,84					
21600	Equipos para procesos de información	1.271,84		1.271,84	1.271,84					
3200	Administración general de educación.	635,92		635,92	635,92					
9200	Administración General.	635,92		635,92	635,92					
22	Material, suministros y otros	25.491,08	74.756,24	100.247,32	53.063,17	47.184,15	47.184,15	47.184,15		
220	Material de oficina	5.500,00		5.500,00	4.810,47	689,53	689,53	689,53		
22000	Ordinario no inventariable	5.500,00		5.500,00	4.810,47	689,53	689,53	689,53		
3200	Administración general de educación.	2.000,00		2.000,00	1.932,85	67,15	67,15	67,15		
9200	Administración General.	3.500,00		3.500,00	2.877,62	622,38	622,38	622,38		
221	SUMINISTROS		18.873,00	18.873,00	17.564,80	1.318,20	1.318,20	1.318,20		
22199	OTROS SUMINISTROS		18.873,00	18.873,00	17.564,80	1.318,20	1.318,20	1.318,20		
1610	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE		18.873,00	18.873,00	17.564,80	1.318,20	1.318,20	1.318,20		
222	Comunicaciones	4.800,00		4.800,00	1.811,01	2.988,99	2.988,99	2.988,99		
22200	Servicios de Telecomunicaciones	4.800,00		4.800,00	1.811,01	2.988,99	2.988,99	2.988,99		
3200	Administración general de educación.	2.400,00		2.400,00	909,17	1.490,83	1.490,83	1.490,83		
9200	Administración General.	2.400,00		2.400,00	901,84	1.498,16	1.498,16	1.498,16		
224	Primas de seguros	1.449,74		1.449,74	1.449,74					
22400	Primas de seguros	1.449,74		1.449,74	1.449,74					
3200	Administración general de educación.	500,00		500,00	500,00					
9200	Administración General.	949,74		949,74	949,74					
226	Gastos diversos	6.918,57	17.333,00	24.251,57	-6.810,23	31.061,80	31.061,80	31.061,80		
22699	Otros gastos diversos.	6.918,57	17.333,00	24.251,57	-6.810,23	31.061,80	31.061,80	31.061,80		
3200	Administración general de educación.	2.599,35		2.599,35	2.487,00	72,35	72,35	72,35		
9200	Administración General.	4.359,22	17.333,00	21.892,22	-9.297,23	30.989,45	30.989,45	30.989,45		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.822,77	38.550,24	45.373,01	34.247,38	11.125,63	11.125,63	11.125,63		
22700	Estudios y trabajos técnicos	6.822,77	38.550,24	45.373,01	34.247,38	11.125,63	11.125,63	11.125,63		
1610	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE		38.550,24	38.550,24	38.912,67	9.637,57	9.637,57	9.637,57		
3200	Administración general de educación.	2.553,02		2.553,02	2.553,02					
9200	Administración General.	4.269,75		4.269,75	2.781,88	1.488,06	1.488,06	1.488,06		
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.709,54		2.709,54	2.081,40	628,14	628,14	628,14		
230	Dieta	953,88		953,88	953,88					



CONSORCIO ISLA BAJA
ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS (CORRIENTE). LISTADO ECONOMICO.

Ejercicio: 2015
Emitido: 25-11-2015
Página: 1

Sin agrupar Todos los capítulos Todos los programas Desglose: Capítulo

Código	Descripción	Cr. inicial	Mod. crédito	Cr. total	Cr. disponible	Obl. recon.	Pagos ord.	Pagos realiz.	O. r. pte. pago
1	GASTOS DE PERSONAL	268.526,76	44.810,49	313.337,25	70.339,13	243.002,12	243.002,12	243.002,12	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.135,15	74.756,24	110.891,39	60.429,29	50.462,10	50.462,10	50.202,10	260,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00		1.600,00	1.021,97	578,03	578,03	578,03	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.540,00	3.540,00		3.540,00	3.540,00	3.540,00	
TOTAL GENERAL		306.261,91	123.106,73	429.368,64	131.789,39	297.582,26	297.582,26	297.322,25	260,00

Consortio de Rehabilitación del Puerto de la Cruz



Índice

1. Memoria
2. Informe Económico Financiero
3. Presupuesto de Ingresos y Gastos
4. Bases de Ejecución
5. Anexo de Personal

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 18.1 a) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2016 en relación al vigente de 2015.

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora y, en su caso, aprobación reglamentaria, tiene como objetivo dotar al Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender a los gastos de funcionamiento de los servicios.

En este ejercicio se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio que permite una información separada de estos conceptos.

PRESUPUESTO

El Presupuesto nivelado de ingresos y gastos asciende para este ejercicio a **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS (1.591.000,00€)**, lo que supone un incremento del 0,95% respecto al del 2015. Esta cantidad, presupuestada en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se comenta

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados fundamentalmente por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas, están cifrados teniendo en cuenta:

A) La **aportación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo**, asciende a la cantidad de 500.000,00 € destinada a la financiación de gastos de capital.

B) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de 500.000,00 €, también para gastos de capital.

C) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** asciende a la cantidad de 500.000,00 €, de los cuales se destinan a financiar gastos de capital 230.000,00 €, y para gastos corrientes 270.000,00 €. Estas aportaciones –genéricas y específicas- son las reflejadas para este Consorcio en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión celebrada el 20 de octubre de 2015, por el que aprobó los Criterios y Directrices para la elaboración del Presupuesto 2016 del Cabildo.

D) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2016 a la cantidad de 160.000,00 €, destinados íntegramente para gastos corrientes; y que supone un aumento importante con respecto a las aportaciones de la administración municipal de los años anteriores 2014 y 2015 (que se habían reducido a 25.000 y 50.000 €, respectivamente). Este incremento de la aportación del Ayuntamiento para 2016 está en consonancia con la mayor actividad que se desplegará en 2016, cuyo detalle se desarrolla ampliamente en la Memoria de este Presupuesto.

El resto de ingresos presupuestados, son los previstos provenientes de Ingresos patrimoniales y de Activos financieros, disminuyendo el primero respecto al presupuesto de 2015 y manteniéndose la misma cuantía en el otro caso:

En el siguiente cuadro se recoge lo expresado anteriormente.

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015	2016	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.590.000,00	1.695.000,00	105.000,00	6,60%
A1	Operaciones corrientes	360.000,00	465.000,00	105.000,00	29,17%
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	320.000,00	430.000,00	110.000,00	34,38%
5	Ingresos Patrimoniales	40.000,00	35.000,00	-5.000,00	100,00%
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	1.591.000,00	1.696.000,00	105.000,00	6,60%

GASTOS

A).- CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

El aumento de los gastos de personal viene motivado fundamentalmente por el cumplimiento de trienios por parte del personal, manteniéndose las retribuciones del 2015, con la aplicación del incremento legalmente previsto del 1% en virtud de lo previsto en la normativa básica estatal . Asimismo se ha tenido en cuenta el efecto económico derivado de la Disposición Adicional Décima del Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 relativo a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

I.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION
1	Secretario	Acumulación por funcionario habilitado de carácter estatal
1	Interventor	“
1	Responsable de la gestión económica	Acumulada pers. funcionario
<hr/>		
1 consorciada	Secretaria de dirección	Comisión de servicios administración

II.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURÍDICO
1	Gerente	Laboral (Alta Dirección)

CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- a) Dotación para estudios y trabajos técnicos.
- b) Dotación para el suministro de material de oficina.
- c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos.
- d) Dotación para reuniones y conferencias.

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2016.

CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015		2016		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.590.000,00		1.695.000,00		6,60%	105.000,00
A1	Operaciones corrientes	360.000,00		464.997,00		29,17%	104.997,00
1	Gastos de personal	162.349,07	10,20%	167.991,34	9,91%	3,48%	5.642,27
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	133.414,00	8,39%	232.768,73	13,72%	74,47%	99.354,73
4	Transferencias corrientes	64.236,93	0,00%	64.236,93	3,79%	0,00%	0,00
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00		1.230.003,00		0,00%	3,00
6	Inversiones reales	1.230.000,00	77,31%	1.230.003,00	72,52%	0,00%	3,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,00%	0,00%	0,00
8	Activos financieros	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,06%	0,00%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00
	TOTAL	1.591.000,00	95,90%	1.696.000,00	100,00%	6,60%	105.000,00

Considerando que lo expuesto en la presente MEMORIA y que se detalla más concretamente en el expediente adjunto, justifican las previsiones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto y que están en concordancia con los objetivos y programas de actuación para el presente ejercicio, se eleva a la Junta Rectora para su discusión, y en su caso, aprobación reglamentaria.

Puerto de la Cruz a 26 de noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

2. Informe Económico Financiero

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2016

El Proyecto de Presupuesto para el año 2016 del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación Turística de Puerto de la Cruz asciende a un total de **UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (1.696.000,00€)**, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LHL), texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 360.000,00€ y los gastos por operaciones corrientes a 465.000,00 €.

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.e) se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 340,00€ euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016
A	Operaciones no financieras	1.695.000,00
A1	Operaciones corrientes	465.000,00
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00
4	Transferencias corrientes	430.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	35.000,00

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

46200: Del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz asciende a la cantidad de 160.000 euros.

Previsión presupuestaria: 160.000,00 euros.

46100: Del Cabildo Insular.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Ayuntamiento del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 270.000,00€.

Previsión presupuestaria: 270.000,00 euros.

CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

52000: Intereses en cuentas corrientes

La previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes asciende a la cantidad de 35.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 35.000,00 euros.

Los ingresos por operaciones de capital ascienden a 1.230.000,00 € y los gastos por operaciones capital a 1.230.000,00 €.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	1.230.000,00

CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

72000: Aportación del Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio asciende a la cantidad de 500.000,00 euros. Lo significa como aportación máxima, a favor de este Consorcio, para gastos de capital la cantidad citada de 500.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 500.000,00 euros.

75000: Aportación del Gobierno Autónomo.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Gobierno Autónomo asciende a la cantidad de 500.000,00 euros. Lo que significa como aportación máxima, a favor de este Consorcio, para gastos de capital la cantidad citada de 500.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 500.000,00 euros.

76100: Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Gobierno Autónomo asciende a la cantidad de 230.000,00 euros. Lo que significa como aportación máxima, a favor de este Consorcio, para gastos de capital la cantidad citada de 250.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 230.000,00 euros.

A la vista de lo anteriormente expuesto se estima justificada la suficiencia de las previsiones de los ingresos consignados en el Presupuesto.

GASTOS

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL

El capítulo I (Gastos de Personal) del estado de gastos asciende a 167.991,34 lo que supone un aumento de 5.642,27 euros (3,48%) respecto al ejercicio anterior. El aumento de los gastos viene motivado fundamentalmente por aplicación de lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que establece un incremento máximo del 1% de los Gastos de Personal respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, lo dispuesto en La disposición adicional duodécima de la citada ley relativa a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015		2016		% DIFE	Diferencia
1	Gastos de personal	162.349,07	10,20%	167.991,34	9,91%	3,48%	5.642,27

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- a) Dotación para estudios y trabajos técnicos.
- b) Dotación para el suministro de material de oficina.
- c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos.
- d) Dotación para reuniones y conferencias.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015		2016		% DIFE	Diferencia
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	133.414,00	8,39%	232.768,73	13,72%	74,4717%	99.354,

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- a) Subvenciones para actividades de dinamización turística.
- b) Subvenciones Impulso calidad turística.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015		2016		% DIFE	Diferencia
4	Transferencias corrientes	64.236,93	0,00%	64.236,93	3,79%	0,00%	0,00

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2015.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015		2016		% DIFE	Diferencia
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00		1.230.000,00		0,00%	0,00
6	Inversiones reales	1.230.000,00	77,31%	1.230.000,00	72,52%	0,00%	0,00

Puerto de la Cruz a 26 de noviembre de 2015

3. Presupuesto de Ingresos y Gastos

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016
ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

Económ.	Denominación	2015	2016	% Dif.	Diferencia
38900	Reintegro de o.corrientes	0	0	0,00%	0,00
39600	Cuotas de Urbanización	0	0	0,00%	0,00
39700	Aprov.urbanísticos	0	0	0,00%	0,00
TOTAL SUBCONCEPTO 3					
Tasas y otros ingresos		0,00	0,00	0,00%	0,00
46200	Aportaciones Ayto.Puerto Cruz	50.000,00	160.000,00	220,00%	110.000,00
46100	Aportacion del Cabildo Insular	270.000,00	270.000,00	0,00%	0,00
TOTAL SUBCONCEPTO 4					
Transferencias corrientes		320.000,00	430.000,00	34,38%	110.000,00
52000	Intereses en ctas.corrientes	40.000,00	35.000,00	-12,50%	-5.000,00
TOTAL SUBCONCEPTO 5					
Ingresos Patrimoniales		40.000,00	35.000,00	100,00%	-5.000,00
72000	Aport. Minist.Inds.Turismo y C.	500.000,00	500.000,00	0,00%	0,00
75000	Aport.Gobierno Autonomo	500.000,00	500.000,00	0,00%	0,00
76100	Aportación Cabildo Insular	230.000,00	230.000,00	0,00%	0,00
TOTAL SUBCONCEPTO 7					
Transferencias de capital		1.230.000,00	1.230.000,00	0,00%	0,00
83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
TOTAL SUBCONCEPTO 8					
Activos Financieros		1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
TOTALES		1.591.000,00	1.696.000,00	6,60%	105.000,00

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015	2016	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.590.000,00	1.695.000,00	105.000,00	6,60%
A1	Operaciones corrientes	360.000,00	465.000,00	105.000,00	29,17%
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	320.000,00	430.000,00	110.000,00	34,38%
5	Ingresos Patrimoniales	40.000,00	35.000,00	-5.000,00	100,00%
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	1.591.000,00	1.696.000,00	105.000,00	6,60%

		2015	2016
A	Operaciones no financieras	1.590.000,00	1.695.000,00
A1	Operaciones Corrientes	360.000,00	465.000,00
A2	Operaciones de Capital	1.230.000,00	1.230.000,00
B	Operaciones financieras	1.000,00	1.000,00
TOTAL		1.591.000,00	1.696.000,00

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Code	Económ.	Denominación	2015	2016	% Dif	Dif
GG3	10000	Retribuciones	58.483,92	59.068,76	1,00%	584,84
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionar	15.074,75	14.177,04	-5,96%	-897,71
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	-	3.334,82		3.334,82
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funciona	13.402,08	13.538,52	1,02%	136,44
GG3	13000	Personal laboral	9.000,00	-	0,00%	-9.000,00
GG3	14300	Otro personal funcionario	39.388,32	48.872,20	24,08%	9.483,88
GG3	15000	Productivada	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG3	16000	Seguridad Social	24.000,00	26.000,00	8,33%	2.000,00
	TOTAL	CAPITULO 1	162.349,07	167.991,34	3,48%	5.642,27
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construc	16.514,00	12.000,00	-27,33%	-4.514,00
GG4	21200	Edif. Y otras construcciones	2.700,00	2.700,00	0,00%	0,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	1.000,00	500,00	-50,00%	-500,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo info	22.000,00	23.200,00	5,45%	1.200,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otro	400,00	400,00	0,00%	0,00
GG4	22002	Material inform. No inventaria	3.500,00	3.500,00	0,00%	0,00
GG4	22100	Energia electrica	500,00	500,00	0,00%	0,00
GG4	22101	Agua	250,00	250,00	0,00%	0,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	4.700,00	4.700,00	0,00%	0,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	150,00	150,00	0,00%	0,00
GG3	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00	0,00%	0,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GE1101	22610	Divulgación actividades turis	15.000,00	15.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Apoyo y asi.tec. De proyecto	-	80.000,00	100,00%	80.000,00
GE1706	22706	Ase. esp. Planificacion turistica	9.000,00	9.000,00	100,00%	-
GE1706	22706	Ast. Financiación de proyectos	-	3.000,00	#¡DIV/0!	3.000,00
GE1706	22710	Ast. Juridica/Administrativa	5.000,00	11.500,00	100,00%	6.500,00
GE1706	22799	Ast. Ordenacion urbanistica	5.000,00	10.000,00	100,00%	5.000,00
GE1601	22799	Gestión de calidad turistica	9.000,00	9.000,00	100,00%	-
GG4	22799	Otros servicios	10.000,00	18.668,73	100,00%	8.668,73
GG3	23000	Dietas direccion	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00	200,00	0,00%	0,00
	TOTAL	CAPITULO 2	133.414,00	232.768,73	74,47%	99.354,73
GE1601	46000	Subvenciones act.de dinamiz.tur	20.236,93	20.236,93	0,00%	0,00
GE1601	46001	Subvenciones act.de turist.	20.000,00	20.000,00		0,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	24.000,00	24.000,00	0,00%	0,00
GE0905	48001	Impulso nuevos modelos de aloja	-		#¡DIV/0!	0,00
	TOTAL	CAPITULO 4	64.236,93	64.236,93	0,00%	0,00
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	3.700,00	3.700,00	0,00%	0,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	2.500,00	2.500,00	0,00%	0,00
GE1705	64000	Gtos inmateriales	28.917,00	28.917,00	0,00%	0,00
GG1	64100	Adquisición de Software	1.300,00	1.300,00	0,00%	0,00
PUID08	65001	Gtos.e inv.	-	100.000,00	#¡DIV/0!	100.000,00
GEO310	65003	Gtos.e inversiones		500.000,00		500.000,00
GEO304	65001	Gtos.e inversiones		93.586,00	100,00%	93.586,00
PUID14	65001	Programa de gestion de playas		500.000,00	100,00%	500.000,00
GE1705	65003	Gtos.e inversiones	1.193.583,00		-100,00%	-1.193.583,00
	TOTAL	CAPITULO 6	1.230.000,00	1.230.003,00		3,00
GG3	83000	Anticipos de pagas al person	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
	TOTAL	CAPITULO 8	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
			1.591.000,00 €	1.696.000,00 €	#¡REF!	#¡REF!

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016
ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Code	Económ.	Denominación	2015	2016	% Dif	Dif
PUID 08	65001	Gtos.e inversiones	0,00 €	100.000,00 €		100.000,00
PUID 33	65002	Gtos e Inversiones				
GEO310	65003	Gtos e Inversiones	0,00 €	500.000,00 €		
	65004	Gtos.e inversiones	1.193.583,00 €	0,00 €	0,00%	-1.193.583,00
GE1706	22706	Apoyo y asistencia tecnica de proyectos		80.000,00 €	100,00%	80.000,00
GE1706	22799	Asistencia ordenacion urbanistica	5.000,00 €	10.000,00 €	100,00%	5.000,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	151			
Urbanismo	1.198.583,00	690.000,00	-42,43%	-508.583,00

GEO304	65003	Gtos.e inversiones	-	93.586,00	100,00%	93.586,00
--------	-------	--------------------	---	-----------	---------	-----------

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	172			
Proteccion medio ambiente y paisa	-	93.586,00		93.586,00

PUID14	65001	Gtos.e inversiones	-	500.000,00	-100,00%	500.000,00
--------	-------	--------------------	---	------------	----------	------------

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	336			
Protección patrimonio historico	-	500.000,00		500.000,00

GE1101	22610	Divulgación actividades turisticas	15.000,00	15.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Asesoría especializada en planf.turist	9.000,00	9.000,00	100,00%	0,00
GE1601	22799	Gestion calidad turistica	9.000,00	9.000,00	100,00%	0,00
GE1601	46000	Subvenciones act.de .turistica (Mueca)	20.236,93	20.236,93	0,00%	0,00
GE1601	46001	Subvenciones act.turistica(Carnaval)	20.000,00	20.000,00		0,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	24.000,00	24.000,00	0,00%	0,00
GE0905	48001	Impulso nuevos modelos de alojamiento	-			0,00
GE1705	64000	Gtos inmatereiales	28.917,00	28.917,00	0,00%	0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	432			
Ordenación y promoción turistica	126.153,93	126.153,93	0,00%	0,00

GG3	10000	Retribuciones	58.483,92	59.068,76	1,00%	584,84
GG3	23000	Dietas	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	912			
Organos de gobierno	61.983,92	62.568,76	0,94%	584,84

GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	15.074,75	14.177,04	-5,96%	-897,71
	12006	Antigüedad pers. Funcionario	-	3.334,82		3.334,82
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	13.402,08	13.538,52	1,02%	136,44
GG3	13000	Personal laboral	9.000,00	-	0,00%	-9.000,00
GG3	14300	Otro personal funcionario	39.388,32	48.872,20	24,08%	9.483,88
GG3	15000	Productivada	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG3	16000	Seguridad Social	24.000,00	26.000,00	8,33%	2.000,00
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	16.514,00	12.000,00	-27,33%	-4.514,00
GG4	21200	Edif. Y otras construcciones	2.700,00	2.700,00	0,00%	0,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	1.000,00	500,00	-50,00%	-500,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	22.000,00	23.200,00	5,45%	1.200,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	400,00	400,00	0,00%	0,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	3.500,00	3.500,00	0,00%	0,00
GG4	22100	Energia electrica	500,00	500,00	0,00%	0,00
GG4	22101	Agua	250,00	250,00	0,00%	0,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	4.700,00	4.700,00	0,00%	0,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	150,00	150,00	0,00%	0,00
GG4	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00	0,00%	0,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Asistencia financiera de proyectos	-	3.000,00		3.000,00
GE1706	22710	Asistencia juridica/administrativa	5.000,00	11.500,00	100,00%	6.500,00
GG4	22799	Otros servicios	10.000,00	18.668,73	100,00%	8.668,73
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00	200,00	0,00%	0,00
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	3.700,00	3.700,00	0,00%	0,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	2.500,00	2.500,00	0,00%	0,00
GG1	64100	Adquisición de Software	1.300,00	1.300,00	0,00%	0,00
GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	920			
Administración general	204.279,15	223.691,31	9,50%	19.412,16

	1.591.000,00 €	1.696.000,00 €	6,60%	105.000,00

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2015		2016		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.590.000,00		1.695.000,00		6,60%	105.000,00
A1	Operaciones corrientes	360.000,00		464.997,00		29,17%	104.997,00
	1 Gastos de personal	162.349,07	10,20%	167.991,34	9,91%	3,48%	5.642,27
	2 Gastos en bienes corrientes y servicios	133.414,00	8,39%	232.768,73	13,72%	74,47%	99.354,73
	4 Transferencias corrientes	64.236,93	0,00%	64.236,93	3,79%	0,00%	0,00
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00		1.230.003,00		0,00%	3,00
	6 Inversiones reales	1.230.000,00	77,31%	1.230.003,00	72,52%	0,00%	3,00
	7 Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,00%	0,00%	0,00
	8 Activos financieros	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,06%	0,00%	0,00
	9 Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00
	TOTAL	1.591.000,00	95,90%	1.696.000,00	100,00%	6,60%	105.000,00

		2015	2016
A	Operaciones no financieras	1.575.000,00	1.695.000,00
A1	Operaciones Corrientes	425.000,00	464.997,00
A2	Operaciones de Capital	1.150.000,00	1.230.003,00
B	Operaciones financieras	1.000,00	1.000,00
TOTAL		1.576.000,00	1.696.000,00

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

El CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ establece las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2016.

El Presidente del Consorcio, como jefe superior de la administración del Consorcio, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que se observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones y acuerdos que dicten en su desarrollo los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente.

El Consorcio Urbanístico es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

BASE 2ª.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden de 20 de septiembre de 1989 por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, asimismo en su defecto se regirá por lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normas que la desarrollen.

Así mismo, serán de aplicación los Estatutos del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, publicados en el Boletín Oficial del Estado nº 236 de 29 de septiembre de 2010; en el Boletín Oficial de Canarias nº 152 de 4 de agosto de 2010; y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 206 de 18 de octubre de 2010, los acuerdos y disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que resulte de aplicación, las normas relativas a la gestión de los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será la Junta Rectora del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, previo informe del Secretario e Interventor, el órgano competente para proponer al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, durante la vigencia del período de prórroga.

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 105 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, el Interventor elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto del Presidente, a la Junta Rectora del Consorcio.

TÍTULO II.- DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

- 1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.
- 2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- 3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo I: Gastos de Personal

- a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y de servicios

- a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

C) Capítulo VI: Inversiones reales

- a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

D) Capítulo VII: Transferencias de capital

- a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, aquellos créditos que figuren en el Presupuesto con destino específico y concreto, se entenderán vinculados a nivel de aplicación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

- a) Créditos disponibles.
- b) Créditos retenidos pendientes de utilización.
- c) Créditos no disponibles.

a) Créditos disponibles.

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras aplicaciones presupuestarias, la verificación de suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia aplicación presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes aludida, que corresponde al Interventor según lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

c) Créditos no disponibles.

Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de este Consorcio, el Presidente podrá formular propuesta razonada

para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo corresponde al Presidente, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

I.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta Rectora del Consorcio, previo informe de Intervención.

II.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte del organismo financiador. Una vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Gerente dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que lo financia y/o la concreta aplicación presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos propuestas por la Junta Rectora no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad e información pública posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de crédito.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) transferencias de crédito.
- e) Generación de créditos por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el Estado de Gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.
- d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Presidente, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las aplicaciones que se indican:

A.- GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **920. 830.00**

DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Anticipos de sueldo al personal.**

B.- INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**

DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Reintegros de anticipos al personal.**

BASE 12ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una aplicación presupuestaria mediante la minoración de una o varias aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas políticas de gasto será propuesta por la Junta Rectora del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal en cuyo caso la competencia correspondería al Presidente.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro de la misma política de gasto, salvo en los supuestos indicados en el número siguiente.

5.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro de la misma política de gasto y entre los capítulos I, II, III y IV.

6.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta Rectora.

7.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por la Junta Rectora al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8. Además de la documentación que acredite la necesidad y urgencia de la transferencia, figurará el Informe de Interventor acreditativo de la procedencia y legalidad de la misma.

9. En todo expediente de transferencia de crédito ha de constar certificación de la Intervención acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que ha de servir de cobertura a la modificación, con independencia del crédito de la bolsa de vinculación en que se encuentre comprendida.

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

En el expediente que al efecto se tramite, figurará la aplicación o aplicaciones en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o compromisos firmes de aportación, adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso.

b) Enajenaciones de bienes del Consorcio.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa aplicación presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Por lo que respecta a los ingresos derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, se considerará el crédito generado y disponible desde el momento en que quede firme el compromiso correspondiente, con las solemnidades del caso, para que las partes intervinientes puedan exigirse las contraprestaciones programadas. Cuando se haya formalizado cualquier aportación o compromiso de aportación, el Gerente dará traslado a la Intervención de los compromisos o documentos acreditativos de aquella, con la propuesta de la correspondiente modificación de crédito, siendo resuelto el expediente por el Presidente.

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes susceptibles de incorporación serán depurados por la Presidencia, la cual formulará la propuesta de incorporación definitiva previo informe de Intervención.

3. La incorporación de remanentes será aprobada conjuntamente con la liquidación del presupuesto, salvo lo dispuesto en el apartado 5 de esta misma Base.

4.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gastos dimanante de la incorporación de remanentes, el Presidente establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en ejercicios anteriores.

5. La Incorporación de remanentes podrá aprobarse mediante Resolución de la Presidencia, antes de la liquidación del Presupuesto, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos.

b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalué que la incorporación no producirá déficit.

6.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

7.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

8.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

9.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto, correspondiendo a la Junta Rectora del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

- a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.
- b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- c) La ejecución de otros acuerdos de la Junta Rectora del Consorcio.

4.- Por medio de certificado de la Intervención se acreditará que existe crédito disponible para cubrir el importe de la baja de la aplicación presupuestaria, acompañándose también informe del Presidente en el que se estime reducible o anulable la dotación propuesta, sin que resulte perturbada la prestación del servicio. Su aprobación corresponderá a la Junta Rectora, pudiendo también acordar, a propuesta del Presidente y con el informe de la Intervención, la revocación de los acuerdos de reducción o anulación, cuando las circunstancias que dieron lugar a aquellas desapareciesen y el desarrollo normal del Presupuesto lo consintiesen. Dichos acuerdos no están sujetos a las normas sobre publicidad, salvo las relacionadas con los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos.

TÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 16ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles al Consorcio cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o de Sentencia judicial firme.

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general del Consorcio ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo del Consorcio, corresponden exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse de la Junta Rectora uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos del Consorcio, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento corresponde a la Junta Rectora.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Gerente, en virtud del artículo 11 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de este Consorcio.

BASE 17ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

La gestión del Presupuesto de Gastos de este Consorcio se realizará en las siguientes fases:

- A) Autorización del Gasto.
- D) Disposición o compromiso del Gasto.
- O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- P) Ordenación del pago.

BASE 18ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "**A**".

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá: al Presidente.

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Presidente y, conforme a lo establecido en el artículo 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, requerirá el informe de la Intervención con carácter previo a su aprobación por el Órgano competente. No obstante, no estarán sometidos a fiscalización previa, cualquier contrato que tenga la consideración de "menor" conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido, en este último caso, el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

BASE 19ª.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable "D", es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

- a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.
- b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.
- c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "AD". La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por el Consorcio se tramitarán mediante documento "AD" por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

- a) Arrendamientos.
- b) Contratos de tracto sucesivo.
- c) Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.
- d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.
- e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "AD" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconseje la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga el Consorcio, se realizarán mediante VALE suscrito por el Presidente. Dichos vales habrán de adjuntarse por el proveedor a la correspondiente factura que, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente, se presente para el abono del importe correspondiente.

7.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

BASE 20ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde a la Junta Rectora del Consorcio la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los gastos de cuantía superior a seis (6) millones de euros y/o que requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio derivado de un gasto autorizado y comprometido, y

generará un documento contable "**O**", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Presidente, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por la Junta Rectora podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

- a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Presidencia.
- b) Una vez formado, se solicitará informe de la Intervención con posterior devolución a Secretaría.
- c) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Presidente y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá a la Intervención para su contabilización y posterior continuación del procedimiento.

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atenderá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

- a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencias del Presidente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos podrá recabar la información pertinente. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones sobre incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Presidente.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O" en los términos señalados en los apartados anteriores.

- b) Las cuotas de la Seguridad Social se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.
- c) Para los gastos de compra de bienes corrientes y servicios (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Todas las facturas deberán ser conformadas por el Presidente, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o "realizado el servicio y conforme" y la fecha en que las mismas han sido conformadas.

El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación. Si la factura debe ser examinada por personal del Consorcio en razón a la naturaleza del gasto, éste lo hará constar mediante diligencia antes de remitirla a la Presidencia.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios", siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.-).
- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).
- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04.-).

d) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III "**Gastos financieros**", si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico de los servicios del área económica.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III "Gastos financieros".

e) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por la Presidencia y en su caso, por el técnico correspondiente, o acompañado del informe de la dirección técnica de las obras correspondientes, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el

material y conforme" o "realizado el servicio y conforme" y la fecha en que las mismas han sido conformadas. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI "Inversiones Reales", siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.-).

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.) y los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 21ª BIS.- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio (Sicalwin) por el técnico de Presupuestos y Contabilidad, la responsabilidad administrativa del mismo corresponderá a la Intervención, que deberá validar o rechazar las operaciones registradas. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de facturas o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención requerirá al órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

El Interventor del Consorcio de elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe será remitido la Junta Rectora del Consorcio, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de la Comunidad Autónoma de Canarias que en su caso, tengan atribuida la tutela financiera.

La Intervención incorporará al informe trimestral a la Junta Rectora, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su

anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. La Junta Rectora en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le haya presentado, agrupándolos según su estado de tramitación.

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los requisitos siguientes:

- a) Número y, en su caso, serie.
- b) Fecha de expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- d) Número de Identificación Fiscal con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. Asimismo, será obligatoria la consignación del Número de Identificación Fiscal del destinatario.
- e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto (en nuestro caso IGIC), y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos anteriores, se indicará su condición de copias.

En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta o no sujeta al impuesto o de que el sujeto pasivo del impuesto correspondiente a aquélla sea su destinatario, se

deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones correspondientes a la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta o no sujeta o de que el sujeto pasivo del impuesto es el destinatario de la operación. Esto se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

BASE 22ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

- 1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P", contra la Tesorería del Consorcio.
- 2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Presidente o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal.
- 3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Presidente, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
- 4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.
- 5.- No se podrá hacer pago alguno o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor, con atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos, si se realizara.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Ordenador de Pagos, el Interventor.

Cuando los pagos se efectúen mediante transferencia bancaria, habrá de acreditarse fehacientemente la titularidad de las cuentas.

- 6.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto del Consorcio, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la

finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

7.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Presidente, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

8.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de este Consorcio (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Presidente.

BASE 23ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, según previene el artículo 189 del citado Texto Refundido, tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, material de oficina no inventariable, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios. La cantidad máxima a entregar por este procedimiento nunca será superior a 6.000,00€.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Presidente.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas, y, en todo caso, antes del 31/12/2013.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y aplicación para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4.- Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas, previo informe de la Intervención, por el Gerente, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del Presidente se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a este Consorcio y a cuyo pago han procedido por cuenta de éste, la Intervención distinguirá el expediente que será denominado "Reintegro de gastos suplidos".

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª.6 de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante Resolución del Presidente, en el que se hará mención expresa del interés de este Consorcio en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 24ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a la Presidencia para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante la Gerencia, la aplicación de las

cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de diciembre.

Dichas justificaciones se someterán al examen y censura de la Intervención y posteriormente, serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiplicación suscrito por el Presidente.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de "Anticipos de Caja Fija", se ajustará a lo dispuesto en el Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 25ª.- TRAMITACIÓN DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES.

1. Las subvenciones originarán un documento AD en el momento de su otorgamiento.

2.- La concesión de cualquier tipo de subvenciones requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar el importe recibido, siendo en todo caso de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anteriormente citada.

3.- Para que pueda expedirse la orden de pago de las subvenciones es imprescindible que se acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.

Si tales condiciones, por su naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de fondos, se detallará cuál es el periodo de tiempo en que se deberán cumplir. En este supuesto, la Intervención registrará esta situación de fondos pendientes de justificación, a fin de efectuar su seguimiento y proponer las medidas procedentes.

No será posible efectuar pago alguno por concesión de subvención cuando hubiese transcurrido el periodo referido en el párrafo anterior, sin que se hayan justificado la aplicación de fondos.

4.- Con carácter general, para justificarla aplicación de fondos recibidos, se tendrá en cuenta:

- a) Cuando el destinatario de la subvención sean entidades privadas con o sin ánimo de lucro, la justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la

consecución de los objetivos previstos en el acto de la concesión de la subvención, tendrá preferentemente la modalidad de Cuenta Justificativa, tal y como viene recogida en el artículo 72 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 17 de noviembre; General de Subvenciones.

b) En el caso de ser perceptor una Corporación Local o un Organismo Público, la aplicación de los fondos queda justificada con la presentación de la cuenta justificativa acompañada de la Certificación expedida por el Interventor u Órgano equivalente fiscalizador de dicha Corporación u Organismo Público, del gasto realizado con las subvenciones otorgada. Dicha certificación cumplirá las funciones del informe auditor al que se refiere el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, No Obstante lo anterior, el Consorcio podrá considerar conveniente otros procedimientos, plasmándolos en las correspondientes ordenanzas o resoluciones.

5.- En cuanto al órgano que autoriza las subvenciones, en función de su cuantía, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las subvenciones que no estén previstas en el Presupuesto de gastos en aplicaciones nominativas, serán autorizadas por la Junta Rectora sin límite de cuantía.

Las subvenciones que estén previstas en el Presupuesto en aplicaciones presupuestarias nominativas, serán autorizadas por el Presidente sin límite de cuantía.

6.- Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de deuda vencida, líquida y exigible, los servicios del área económica del Consorcio, con el visto bueno de la Intervención, procederá a su compensación.

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 26ª.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO Y AFECTACIÓN DE LAS APORTACIONES.

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá de conformidad con lo previsto en el artículo 15º de sus Estatutos.

Las aportaciones correspondientes a la Administración General del Estado (a través de Turespaña) y la Comunidad Autónoma de Canarias quedan afectadas a la financiación de inversiones del Consorcio de forma que con las aportaciones restantes (Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento de Puerto de la Cruz) y otros ingresos corrientes se acometerá la financiación de los gastos corrientes del Presupuesto. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia.

BASE 27ª.- RECURSOS ORDINARIOS.

La cuantía de los recursos ordinarios del Consorcio Urbanístico de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2016 se cifra en **UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (1.696.000,00 EUROS)**, según se recoge en el Estado de Ingresos del Presupuesto.

TÍTULO IV.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 28ª.- DEL ESTADO DE GASTOS Y DE INGRESOS.

1.- Al final del ejercicio habrá de verificarse por la Intervención que todos los Acuerdos que impliquen un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en Fase "O".

Procederá ese reflejo contable cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Base 21ª para cada tipo de gastos.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se hace referencia en la Base 14ª.

3.- Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 29ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y Regla 78 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

3.- A estos efectos, la Intervención elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BASE 30ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 31ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1.- El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se determina en las Reglas 83 a 86 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas. . En todo caso su determinación se adaptará y le será de aplicación el régimen de presupuestación y contabilidad de la Administración a la que se haya adscrito el Consorcio.

3.- Para el caso de existencia de Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO V.- DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 32ª.- ANTICIPOS DEL PERSONAL.

El personal del Consorcio podrá obtener anticipos, sin cargo de interés alguno, hasta un máximo de tres mensualidades del salario base del peticionario, con la cantidad que se determine en el Presupuesto.

Dichos anticipos se devolverán mediante descuentos periódicos y sistemáticos en la nómina del beneficiario, con prorrateos a lo largo de 24 meses siguientes al de la concesión; excepción hecha de los casos en que el trabajador, a quien se hubiere concedido un anticipo, causara baja en su puesto de trabajo; en cuyo caso el reintegro de la suma no devuelta se efectuará dentro del mismo mes en que se produzca su baja.

No se consideran dentro de estas últimas circunstancias los supuestos de incapacidad temporal, ni el permiso por maternidad. En tanto no se haya devuelto la totalidad de un anticipo, no podrá solicitarse uno nuevo.

BASE 33ª.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

La apreciación de la productividad deberá realizarse en expediente individualizado, en función de circunstancias objetivas relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo, debiendo acreditarse de forma efectiva el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el personal desempeña su trabajo.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo, originarán ningún tipo de derecho individual.

Corresponde al Presidente del Consorcio formalizar, en su caso, la propuesta de asignación individualizada del complemento de productividad con sujeción al crédito presupuestario consignado al efecto en el Presupuesto corriente.

BASE 34ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 912.23100 podrán ser satisfechas las indemnizaciones que por desplazamientos dentro de la Isla del personal del Consorcio que se determinen expresamente en caso necesario por resolución motivada de la Gerencia, quedando establecidas en la cantidad de CERO EUROS CON VEINTIDÓS (euros 0,22.-) por kilómetro recorrido.

2.- Asimismo podrán ser establecidas con el mismo importe las indemnizaciones que correspondan por desplazamientos del personal que sean necesarios para la asistencia a reuniones o para llevar a cabo gestiones administrativas ineludibles, con carácter excepcional o por motivos de urgencia, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Gerente.

3.- En cualquier caso, los gastos de desplazamiento fuera de la Isla en avión o en cualquier otro medio de transporte serán objeto de abono o reintegro de forma independiente con arreglo a lo que disponga la resolución de desplazamiento en comisión de servicio que dicte la Gerencia.

4.- Con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 920.23120 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.-) por kilómetro recorrido en el vehículo particular.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio emitida por el Gerente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.- El personal del Consorcio, a efectos de percepción de indemnizaciones por razón del servicio, queda clasificado de la siguiente forma:

Grupo I: Gerente y técnicos de la Administración General o equivalente.

Grupo II: Resto de personal.

6.- La cuantía de las indemnizaciones por dietas de manutención y alojamiento a percibir por el personal del Consorcio cuando la comisión de servicios haya de realizarse fuera del territorio insular, serán las siguientes de conformidad con los grupos recogidos en el apartado anterior:

Grupo I: Alojamiento: 95,37 euros; Manutención: 56,10 euros

Grupo II: Alojamiento: 75,39 euros; Manutención: 48,46 euros.

7.- Los miembros de los órganos de gobierno y el Gerente del Consorcio, así como el resto de personal que sea autorizado para realizar la misma comisión de servicios, podrán percibir en concepto de indemnización por comisiones de servicios realizadas fuera de la Isla, una diferencia complementaria en concepto de alojamiento, previa justificación documental en aquellas situaciones en las que sea necesario alojarse en establecimientos hoteleros cuya cuantía no esté cubierta por las dietas contempladas en el apartado anterior.

8.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

- a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.
- b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.
- c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
 - En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.
 - En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
 - En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

9.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

- a) Cuando el medio de transporte sea el avión, se autorizará, en todo caso, la clase "turista", aunque el Órgano que ordene la comisión podrá autorizar otras clases superiores por motivos de representación o duración de los viajes así como, en los casos de urgencia, cuando no hubiere billete o pasaje en la citada clase "turista".
- b) El citado personal, excepcionalmente y si así se determina en la orden de comisión, podrá utilizar en las comisiones de servicio vehículos particulares u otros medios especiales de

transporte en los casos previstos en la normativa en cada momento vigente. En el supuesto de utilización de taxis o vehículos de alquiler con o sin conductor, se podrá autorizar excepcionalmente en la orden de comisión que el importe a percibir por gastos de viaje sea el realmente gastado y justificado.

c) En los casos en que así lo disponga la orden de comisión de servicios, serán igualmente indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos.

10.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Gerencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

11.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de "**A JUSTIFICAR**" con los siguientes requisitos:

a).- En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.
- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.
- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Orden de Comisión de Servicios.

b).- De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería.

c).- Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura.

d).- Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas.

e).- No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f).- No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "**A JUSTIFICAR**" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g).- Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h).- Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i).- No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TÍTULO VI.- DE LA INTERVENCIÓN

BASE 35ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

1.- Corresponde a la Intervención el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Consorcio, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la función de contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de ese mismo Texto legal y Reglas 7 y 8 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Consorcio que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Si en el ejercicio de la función interventora, el Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, conforme a lo señalado en el artículo 215 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 216 de dicho Texto legal.

Por el Interventor se elevará informe a la Junta Rectora de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

3.- La Intervención efectuará el control y fiscalización interna con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de

quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estime necesarios.

4.- En ejercicio de la función de contabilidad corresponderá a la Intervención:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del Presupuesto del Consorcio.
- Formar la Cuenta General.
- Coordinar las funciones o actividades contables del Consorcio, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y remitirla a la Junta Rectora por conducto de la Gerencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.
- Elaborar el Avance de la Liquidación del Presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto del Consorcio y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por la Junta Rectora.

TÍTULO VII.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL BASE 36ª.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL:

La Junta Rectora del Consorcio Urbanístico de Puerto de la Cruz aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Puerto de la Cruz, .

PROPUESTA DE APROBACION DE LA PLANTILLA DEL CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION DE PUERTO DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2016

I. CONSIDERACIONES JURIDICAS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 90,1 determina que:

“Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.”

El contenido del anterior precepto es reproducido en el art. 126.1 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril).

En aplicación de dichos preceptos y al objeto de someter a la Junta Rectora la aprobación anual de la plantilla, comprensiva de todos los puesto de trabajo del la Entidad, exponemos lo siguiente:

II. PLANTILLA VIGENTE

La plantilla vigente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral que fue aprobada para el año 2011 (con ocasión de la Aprobación del Presupuesto) por acuerdo adoptado por la Junta Rectora en la sesión celebrada el día 1 de junio de 2011, es la siguiente:

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO
1	Gerente

2.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO
1	Secretario
1	Interventor
1	Responsable de gestión presupuestaria y contable
1	Secretaria de dirección

III.- SITUACION ACTUAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA:

1. LABORALES

<u>Puestos</u>	<u>Situación</u>
Gerente	Contrato laboral

2. FUNCIONARIOS

<u>Puestos</u>	<u>Situación</u>
Secretario	Habilitado de Carácter Estatal del Cabildo Insular (por acumulación)
Interventor	Habilitado de Carácter Estatal del Cabildo Insular (por acumulación)
Responsable de gestión Presupuestaria y contable	Acumulada por personal funcionario del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife (Cabildo Insular).
Secretaria de dirección Canarias	Comisión de servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias

IV. VACANTES EXISTENTES

No hay vacantes.

V. MODIFICACION DE LA PLANTILLA PARA EL AÑO 2016.

De conformidad con las actuales necesidades de los servicios para seguir prestando las funciones encomendadas con la necesaria eficiencia, no se hace necesario modificar la plantilla vigente.

VI. PROPUESTA A LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO.

En consecuencia de lo anterior se considera procedente someter a la Junta Rectora del Consorcio la siguiente propuesta:

- Aprobar la siguiente plantilla de personal del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2016 será la siguiente:

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURÍDICO
1	Gerente	Laboral o funcionario(Alta Dirección)

2.-PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURIDICO
1	Secretario	Funcionario habilitado de carácter estatal (acumulación)
1	Interventor	Funcionario habilitado de carácter estatal (acumulación)
1.	Responsable gestión presupuestaria y Contable	Funcionario (acumulación)

1	Secretaria de dirección	Funcionario (comisión de servicios)
---	-------------------------	-------------------------------------

3.- PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL APLICACIÓN
912	10000	GERENTE	59.068,76	59.068,76
920	12000	SECRETARIA DIRECCION	14.177,04	
920	12006	SECRETARIA DIRECCION	3.334,82	
920	12100	SECRETARIA DIRECCION	13.538,52	31.050,38
920	14300	RESPONSABLE GEST. P. y C.	9.090,00	9.090,00
920	14300	SECRETARIO	19.891,10	
920	14300	INTERVENTOR	19.891,10	39.782,20
			138.991,34	138.991,34

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio.

El aumento de los gastos de personal viene motivado fundamentalmente por la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que establece un incremento máximo del 1% de los Gastos de Personal respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 y la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 relativa a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Puerto de la Cruz a 18 de noviembre de 2015.

EL PRESIDENTE

PROPUESTA DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION DE PUERTO DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2016

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con respecto a la obligatoriedad de que las Corporaciones Locales formen la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública (art. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público), se formula la siguiente

PROPUESTA

La creación de puestos de trabajo, amortizaciones y redistribuciones, así como las adscripciones de plazas a puestos de trabajo, sin perjuicio de la motivación y justificación que en cada caso corresponda, representan un claro ejercicio de las potestades de autoorganización que a esta Administración le otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 del Estatuto Básico del Empleado Público.

La relación de puestos de trabajo (RPT) es el instrumento administrativo a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de los diferentes puestos.

La presente relación de puestos de trabajo contiene los requisitos necesarios, tales como la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, sin indicación del nivel de complemento de destino ni del complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, dado que no procede en este caso por las singularidades de este Consorcio Urbanístico, de modo que en cuanto a su contenido se consideran cumplidas en lo esencial las normas previstas en los arts. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público y 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto que se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

La RPT ha de aprobarse con el Presupuesto (aunque puede serlo ulteriormente) y los trámites si se aprueba con éste serían los mismos de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva (porque se aprueban en el seno de un único procedimiento: el del Presupuesto, al que va vinculado la nueva RPT, en cuanto a provisión de nuevos créditos) y a cuya eficacia está sometida. Si no supone alteración de complementos retributivos, es suficiente con el acuerdo del Pleno. El acuerdo de aprobación de RPT se notifica a los interesados a efectos de recurso.

Tanto a la plantilla como a la relación de puestos de trabajo habrá de dárseles la publicidad legalmente establecida (art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), remitiéndose copia de las mismas tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor con motivo de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tras el transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La RPT, en la medida en que regula el régimen jurídico, organizativo, económico, etc. de los puestos de trabajo, y ese régimen se establece con vocación de permanencia, se considera que es una disposición de carácter general, por lo que su conocimiento jurisdiccional corresponde al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad financiera y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio.

Corresponde a la Junta Rectora de este Consorcio Urbanístico adoptar los acuerdos correspondientes conforme a lo dispuesto en el art. 9,1 g de sus Estatutos.

Por todo ello propongo a la Junta Rectora la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario y laboral del Consorcio Urbanístico de Rehabilitación Turística de Puerto de la Cruz, siguiente;

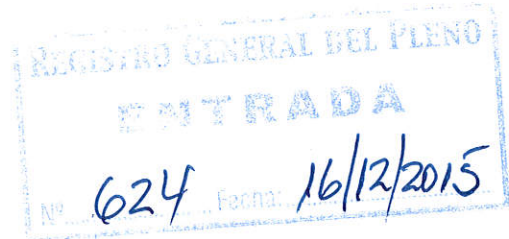
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Identificación del puesto de trabajo	Dot. (1)	CD (2)	CE (3)	GR (4)	Vinc. (5)	A.P. (6)	Esc. (7)	Titulación (8)	Forma provisión (9)	Jornada (10)
Gerente	1				C.Laboral (Alta dirección)			Universitaria superior	Libre designación Previa convocatoria pública	Especial
Secretario/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Habilitado de carácter estatal	Acumulación	Especial
Interventor/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Habilitado de carácter estatal	Acumulación	Especial
Responsable de Gestión Presupuestaria y Contable	1				F.C.	Consorcio de Tributos		Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales	Acumulación	Especial
Secretaria de dirección	1				F.C.	CAC		Bachiller superior	Comisión de servicios	Normal

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos procedentes.

Puerto de la Cruz a 23 de noviembre de 2015

EI PRESIDENTE



**ENMIENDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL AÑO 2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se presenta **Enmienda de Modificación** al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de diciembre de 2015 relativo a Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el año 2016, y en orden a incluir en el mismo las siguientes modificaciones:

PRIMERA.- A solicitud de la Sra. Consejera Insular del área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico, se propone realizar la siguiente modificación de proyectos de inversión, al objeto de hacer frente al coste de la ejecución de las obras en la Iglesia de San Marcos, t.m. Icod de los Vinos:

ALTA DE GASTOS

16.1003.3363.78940 Subv.O.Inst.Sin Fin Lucro/Protec.y Gestión Pat.Hco.Art. 170.000,00
(Py. 16/0540- Iglesia de San Marcos, t.m. Icod de los Vinos)

BAJA DE GASTOS

16.1003.3363.78940 Subv.O.Inst.Sin Fin Lucro/Protec.y Gestión Pat.Hco.Art. 170.000,00
(Py. 16/0141- Rehab.Inmuebles Titularidad Eclesiástica)

SEGUNDA: A solicitud del Sr. Consejero Insular del área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico, se propone incluir el crédito necesario para atender la subvención a otorgar a la Sociedad Cooperativa del Mercado de Santa Cruz de Tenerife para hacer frente al proyecto de sustitución de los puesto de venta de plantas y flores del Mercado de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo a lo siguiente:

ALTA DE GASTOS

16.0501.4315.76240 Subv.Ayuntamientos/Comercio..... 140.000,00
(Py. 15/0344- Sust.Puesto Vta. Plantas y Flores Mdo. S/C)

BAJA DE GASTOS

16.0501.4315.65000 Inversiones Gest.O.Entes/Comercio..... 140.000,00
(Py. 16/0029- Convenio ZCA (Cabildo))

Del mismo modo, se propone incluir en el Anexo II de Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación de las Bases de Ejecución del presupuesto la referida subvención, conforme al siguiente detalle:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
16.0501.4315.76240	Sustitución Ptos.Vta.Mdo.S/C	Scdad.Coop.Mdo.S/C	140.000,00

TERCERA.- A solicitud del Sr. Consejero Insular del área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad, se propone realizar diversos cambios en el presupuesto de dicha área, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE ACTUAL	NUEVO IMPORTE	DIFERENCIA
16-0402-1722-22706	Análisis químico de muestras de suelo	3.000,00	0,00	-3.000,00
16-0401-1702-22002	Licencia Absys	18.000,00	0,00	-18.000,00
16-0431-1351-22606	Organización Jornadas Técnicas relativas a los riesgos	3.000,08	24.000,08	21.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		24.000,08	24.000,08	0,00

PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE ACTUAL	NUEVO IMPORTE	DIFERENCIA
16-0401-1702-64100	16-0423 Desarrollo evolutivo plataforma VENTE	10.000,00	0,00	-10.000,00
16-0402-1724-64100	16-0421 Aplicación VENTE	80.000,00	66.499,97	-13.500,03
16-0403-1725-65000	16-0541: Reordenación antenas MN Montaña Guaza	0,00	6.000,00	6.000,00
16-0403-1723-65000	16-0424 Adecuación tramo de pista Las Hiedras	375.489,99	140.000,00	-235.489,99
16-0403-1723-65000	16-0425 Mejora pista acceso de Valle Luis	300.000,00	100.000,00	-200.000,00
16-0403-1723-65000	16-0542: Acondicionamiento montacargas de Enchiré	0,00	7.492,76	7.492,76
16-0403-1723-65000	16-0543: Defensa de núcleos PR Teno	0,00	120.000,00	120.000,00
16-0403-1723-65000	16-0544: Depuración aguas residuales PR Teno	0,00	100.000,00	100.000,00
16-0403-1723-61010	16-0525 Mejora infraest. uso público PR Teno	15.790,82	132.000,00	116.209,18
16-0403-1723-65000	16-0545: Red de hidrantes en Masca	0,00	9.288,08	9.288,08
16-0403-1723-65000	16-0546: Mejoras uso público Masca y Punta Teno	0,00	100.000,00	100.000,00
16-0403-1723-63210	16-0523 Mejoras centro cinegético de Aguamansa	15.000,00	0,00	-15.000,00
16-0403-1729-63210	16-0523 Mejoras centro cinegético de Aguamansa	0,00	15.000,00	15.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		796.280,81	796.280,81	0,00

CUARTA.- A solicitud del Sr. Consejero Insular del área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior y con la finalidad de dar cobertura presupuestaria a los proyectos "Tratamiento del Litoral de Valleseco", por importe de 50.000,00 euros, "Mejora de Piscina en el Litoral de Tabaiba", por importe de 190.000,00 euros, y "Reubicación Estación Bombeo

de Tabaiba”, por importe de 31.000,00 euros, se propone dar de alta los referidos proyectos, financiándose con baja del Proyecto 16/0554 “Programa Tenerife y el Mar”, conforme a lo siguiente:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ.	Alta de Proyecto	Baja de Proyecto	Ingreso	Importe
2016	0901	4326	65000	20160547		16.9130000	50.000,00
2016	0901	4326	65000	20160548		16.9130000	190.000,00
2016	0901	4326	65000	20160549		16.9130000	31.000,00
2016	0901	4326	65000		20160554	16.9130000	271.000,00

QUINTA: A solicitud de la Sra. Consejera Delegada de Deportes y ante la necesidad de incrementar el crédito previsto en el Presupuesto para el proyecto denominado “Deporte Incluye”, con la finalidad de crear itinerarios deportivos y terapéuticos que aprovechen, no solo los recursos insulares, sino la potencialidad de Ayuntamientos, colectivos y Federaciones para generar sinergias y fomentar la práctica deportiva en este ámbito, se propone la siguiente modificación del Proyecto de Presupuesto 2016:

ALTA DE GASTOS

16.0741.3412.22609 Actividades Culturales y Deportivas/Promoc.y Fto.Deporte 135.000,00

BAJA DE GASTOS

16.0741.3425.65000 Invers.Gestionadas O.Entes/Instalaciones Deportivas 135.000,00
(Py. 16/0101- Prog.Mejora Instalac.Deportivas 2016-2019)

SEXTA.- A propuesta de la Sra. Consejera Insular del área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana, y con la finalidad de realizar diversos cambios en el presupuesto de dicha área, se proponen las siguientes correcciones:

1) Detectado error en la consignación del crédito previsto para la convocatoria de subvenciones dirigida a centros de mayores, por importe de 75.250,00 euros, presupuestado en la aplicación 16.0301.2311.78040, Py. 16/0494 “Subv.Actividades Dirigidas a Personas Mayores”, se propone su imputación al programa presupuestario 2315 “Programa Ansina”.

2) Detectado error en el concepto económico de la aportación específica a Sinpromi, S.L., por importe de 190.000,00 euros, destinada a la mejora de la accesibilidad de inmuebles, se propone su corrección, conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTOS

16.0301.2311.74046 Subv.Capital SINPROMI/Asistencia Social Primaria 190.000,00
(Py. 16/0550- Mejora Accesibilidad de Inmuebles)

BAJA DE GASTOS

16.0301.2311.44905 Subv.Ct.es. SINPROMI/Asistencia Social Primaria..... 190.000,00
(Py. 16/0435- Mejora Accesibilidad de Inmuebles)

3) A la vista de que el Consorcio Isla Baja se encuentra adscrito al área de Cooperación Municipal y Vivienda (acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de julio de 2015), y dado que la aportación prevista para dicha entidad se consignó en el área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana, se propone la siguiente modificación del Proyecto de Presupuesto 2016:

ALTA DE GASTOS

16.0202.9433.46703 Transferencia Consorcio Isla Baja/Transf.O.Ent.Locales..... 77.294,24

BAJA DE GASTOS

16.0301.9433.46703 Transferencia Consorcio Isla Baja/Transf.O.Ent.Locales..... 77.294,24

Del mismo modo, esta propuesta de enmienda presentada por la Sra. Consejera Insular del área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana supone la corrección del los Anexos III y IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, así como la modificación del PAIF de la Sociedad Insular para la Promoción de Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.L.).

SÉPTIMA: A propuesta del Sr. Director Insular del área de Movilidad, y con la finalidad de consignar en el presupuesto el crédito necesario para conceder en el próximo ejercicio subvenciones destinadas a financiar los gastos de funcionamiento y a las actividades desarrolladas por las distintas asociaciones empresariales del transporte, y habiendo puesto de manifiesto por parte de la entidad Metropolitano de Tenerife, un ahorro en la estimación del gasto prevista para la campaña de abonos mes para distintas zonas de la Isla, se propone la siguiente modificación del proyecto de Presupuestos 2016:

ALTA DE GASTOS

16.0153.4415.48940 Subv.Ctes.O.Inst.Sin Fin Lucro/Transporte de Viajeros..... 200.000,00

BAJA DE GASTOS

16.0153.4413.44909 Subvenc. Ctes. TITSA/Transporte de Viajeros 200.000,00

Del mismo modo, esta propuesta de enmienda presentada por el Sr. Director Insular del área de Movilidad supone la modificación de la aportación a favor de la Sociedad Transporte Interurbano de Tenerife SAU (TITSA) prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016 destinada la "Campaña Vía Móvil Fuera del área Metropolitana 2016", así como la modificación del PAIF de la referida Sociedad.

OCTAVA: A propuesta del Sr. Consejero Insular del área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes, y con la finalidad de realizar diversos cambios en el presupuesto de dicha área, se proponen las siguientes modificaciones:

1) El proyecto de Transferencia Tecnológica, por importe de 1.800.000 euros, se consignó como aportación específica a la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (PCTT), si bien la forma de gestión de dicho proyecto implica, por un lado, el otorgamiento de dos subvenciones nominativas a la Universidad de La Laguna y el Instituto de Astrofísica de Canarias por importes de 1.200.000,00 y 400.000,00 euros,

respectivamente, así como la contratación de una asistencia para el diseño y desarrollo conjunto del referido plan por importe de 50.000,00 euros. Los restantes 150.000,00 euros se deberán destinar a complementar la aportación genérica del Parque Científico y Tecnológico, en la medida en que el sensible incremento previsto de su actividad requerirá ese aumento presupuestario. Para ello se propone la modificación del Proyecto de Presupuesto 2016:

ALTAS DE GASTOS

16.0702.4632.45390	O. Subv.SSMM,EEPP Emp./Investig.Científica,Tca.....	1.200.000,00
16.0702.4632.42390	O. Subv.SSMM,EEPP Emp./Investig.Científica,Tca.....	400.000,00
16.0702.4632.22799	O. Trab.Realiz.O.Emas./Investig.Científica,Tca..	50.000,00
16.0701.4633.44935	Subvenc.Ctes. PCTT/Investig.Científica,Tca.....	<u>150.000,00</u>
		1.800.000,00

BAJA DE GASTOS

16.0701.4633.44935	Subvenc.Ctes. PCTT/Investig.Científica,Tca.....	1.800.000,00
--------------------	---	--------------

Del mismo modo, se propone incluir en el Anexo II de Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación de las Bases de Ejecución del presupuesto las nuevas subvenciones consignadas en el Presupuesto, conforme al siguiente detalle:

<u>Aplicación</u>	<u>Objeto</u>	<u>Tercero</u>	<u>Importe</u>
16.0702.4632.45390	Plan Transferencia Conocimiento	Univ. La Laguna	1.200.000,00
16.0702.4632.42390	Plan Transferencia Conocimiento	Univ. La Laguna	400.000,00

2) Se ha puesto de manifiesto que no se había contemplado en el Proyecto de Presupuesto el crédito necesario para la organización de la final europea del torneo First Lego League, para la que ha resultado seleccionada Tenerife hace escasos días y que implicará una dotación de 230.000,00 euros. Por otra parte, el proyecto del evento Tenerife Lan Party se ha actualizado por parte de sus promotores, resultando necesario incrementar su dotación en 70.000,00 euros. Por último, la evaluación de los buenos resultados que se están obteniendo del proyecto CEDEi, ejecutado por ITER, S.A., aconsejan el incremento de su dotación en 500.000,00 euros, dado el positivo impacto en los niveles de empleo local. Todos estos incrementos suponen un montante total de 800.000,00 euros, que se financiarán con cargo a la baja de una aplicación que inicialmente se había previsto por un importe de 1.419.718,84 euros para la mejora de la conectividad en Tenerife, proyecto que se mantiene, pero que se adaptará con las consignaciones plurianuales futuras que procedan, sin que suponga un perjuicio para la acción. Por ello, se propone la siguiente modificación Proyecto de Presupuesto 2016:

ALTAS DE GASTOS

16.0701.4632.22710	Encomiendas de Gestión/Investig.Científica,Tca..	230.000,00
16.0701.4911.48940	Subv.Ctes.O.Inst.Sin Fin Lucro/Sociedad Información	70.000,00
16.0701.4632.44931	Subvenc.Ctes. ITER, S.A./Investig.Científica,Tca.....	<u>500.000,00</u>
		800.000,00

BAJA DE GASTOS

16.0701.4632.65000 Inversiones Gest.O.Entes/Investig.Científica,Tca.. 800.000.00
(Py. 16/0127- Mejora de la Conectividad de Tenerife)

A la vista de esta modificación propuesta, y atendiendo al carácter afectado de la inversión propuesta para la financiación de la misma al concepto de ingresos 16.9130000 "Deudas a Largo Plazo con Entidades de Crédito", se propone la siguiente modificación:

ALTAS DE GASTOS FINANCIADOS CON DEUDA A LARGO PLAZO

Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	Ingreso	Descripción del Proyecto.	Importe
0141	4502	60912	20160312	9130000	MEJORAS EN LA TRAVESÍA DE LA TF-351	75.000,00
0141	4502	60912	20160349	9130000	MEJORA DE PASOS DE PEATONES	75.000,00
0142	1728	65000	20150424	9130000	TRATAMIENTO PAISAJISTICO MARGENES TF-1	40.000,00
0142	1728	61912	20160393	9130000	MIRADOR DE MAZAPÉ	70.000,00
0901	4326	65000	20160082	9130000	ACCESO PLAYA GRANDE, ARICO	76.000,00
0901	4327	65000	20160373	9130000	OFICINA INFORMACIÓN TURÍSTICA EL SAUZAL	80.000,00
0901	4327	65000	20160374	9130000	QUIOSCO Y MEJ.ALUMBRADO LITORAL PTO.CRUZ	85.000,00
0901	4326	65000	20160070	9130000	RESTAURACIÓN EL CABEZO, GRANADILLA	98.000,00
0125	9333	63210	20160197	9130000	MEDIDAS CORRECTIVAS DE RIESGOS	90.000,00
0125	9333	63210	20160198	9130000	GRUPO ELECTRÓGENO EDIF.ALCALDE MANDILLO	111.000,00
						<u>800.000,00</u>

BAJA DE GASTO FINANCIADA CON DEUDA A LARGO PLAZO

Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	Ingreso	Descripción del Proyecto.	Importe
0701	4632	65000	20160127	9130000	MEJORA DE LA CONECTIVIDAD DE TENERIFE	800.000,00

Del mismo modo, se propone modificar en el Anexo II de Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación de las Bases de Ejecución del presupuesto con la finalidad de consignar el crédito definitivo de la Subvención para la celebración del Evento Tenerife Lan Party, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
16.0701.4911.48940	Tfe.Lan Party 2015	Asoc.INNOVA 7	430.000,00

Debe decir:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
16.0701.4911.48940	Tfe.Lan Party 2015	Asoc.INNOVA 7	500.000,00

Asimismo, esta propuesta de enmienda presentada por el Sr. Consejero Insular del área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes supone la corrección del los Anexos III y IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, así como la modificación del PAIF de la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (PCTT) y del PAIF de la entidad Instituto Tecnológico de Energías Renovables (ITER)

NOVENA: A solicitud de la Sra. Directora Insular del área del área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se propone incrementar en 9.000,00 euros el importe consignado para hacer frente a la subvención nominativa a favor de los empleados públicos jubilados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con la finalidad de sufragar los gastos derivados de las actividades desarrolladas por la Asociación, y a la vista del error detectado en el programa presupuestario propuesto para imputar el referido gasto, se propone la siguiente modificación del proyecto de Presupuesto 2016:

ALTA DE GASTOS

16.0133.2211.48940 Subv.Ctes.O.Inst.Sin Fin Lucro/O.Prest.Econ.Favor Empl...9.000,00

BAJA DE GASTOS

16.0122.9201.20200 Arrendam.Edif.y O.Construc./Administración Gral.9.000,00

Del mismo modo, a la vista de lo anterior, se propone modificar en el Anexo II de Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación de las Bases de Ejecución del presupuesto con la finalidad de consignar el crédito definitivo de la referida subvención, así como corregir el error detectado en el programa presupuestario propuesto para imputar el gasto, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
16.0133.2311.48940	Gtos.Corrientes Asociación	Asoc.Jubilados ECIT	1.960,00

Debe decir:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
16.0133.2211.48940	Gtos.Corrientes Asociación	Asoc.Jubilados ECIT	10.960,00

DÉCIMA: A solicitud del Sr. Consejero Insular del área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad, se modifica el presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, ante la necesidad de disminuir el mismo en un importe de 367.920,20 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJAS DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Créditos Anteriores	Decremento	Créditos Definitivos Presupuesto 2016
2016.20.136.12003	Sueldos C1	387.115,15	21.000,00	366.115,15
2016.20.136.12100	Complemento Destino	277.797,29	12.500,00	265.297,29
2016.20.136.12101	Complemento Específico	961.804,98	14.200,00	947.604,98
2016.20.136.12102	Indemnización Residencia	86.115,53	2.500,00	83.615,53
2016.20.136.16000	Seguridad Social	1.009.988,58	17.110,30	992.878,28
2016.10.130.62200	Edificios y otras construcciones	100,00	100,00	0,00

2016.10.130.62300	Maquinaria	500,00	500,00	0,00
2016.10.130.62500	Mobiliario	100,00	100,00	0,00
2016.10.130.62600	Equipos procesos información	500,00	400,00	100,00
2016.10.130.62800	Equipos de comunicación	500,00	500,00	0,00
2016.10.130.62900	Otros bienes	500,00	500,00	0,00
2016.10.130.64100	Adquisición Aplicaciones Informáticas	1.000,00	900,00	100,00
2016.20.136.62200	Edificios y otras construcciones	95.000,00	94.900,00	100,00
2016.20.136.62300	Maquinaria	11.500,00	11.400,00	100,00
2016.20.136.62301	Instalaciones técnicas	100,00	100,00	0,00
2016.20.136.62302	Utillaje	100,00	100,00	0,00
2016.20.136.62400	Elementos de transporte	60.000,00	59.900,00	100,00
2016.20.136.62500	Mobiliario	5.100,00	5.000,00	100,00
2016.20.136.62600	Equipos procesos información	100,00	100,00	0,00
2016.20.136.62800	Equipos de comunicación	3.000,00	2.900,00	100,00
2016.20.136.62900	Otros bienes	100,00	100,00	0,00
2016.20.136.62901	Vestuario y equipos de seguridad	500,00	400,00	100,00
2016.20.136.62902	Material técnico operativo	18.000,00	17.900,00	100,00
2016.30.136.62200	Edificios y otras construcciones	100,00	100,00	0,00
2016.30.136.62300	Maquinaria	6.500,00	6.500,00	0,00
2016.30.136.62301	Instalaciones técnicas	100,00	100,00	0,00
2016.30.136.62302	Utillaje	100,00	100,00	0,00
2016.30.136.62400	Elementos de transporte	100,00	100,00	0,00
2016.30.136.62500	Mobiliario	10,00	10,00	0,00
2016.30.136.62600	Equipos procesos información	100,00	100,00	0,00
2016.30.136.62800	Equipos de comunicación	100,00	100,00	0,00
2016.30.136.62900	Otros bienes	100,00	100,00	0,00
2016.30.136.62901	Vestuario y equipos de seguridad	100,00	100,00	0,00
2016.30.136.62902	Material técnico operativo	7.000,00	7.000,00	0,00
2016.40.136.62200	Edificios y otras construcciones	2.000,00	2.000,00	0,00
2016.40.136.62300	Maquinaria	6.500,00	6.500,00	0,00
2016.40.136.62301	Instalaciones técnicas	100,00	100,00	0,00
2016.40.136.62302	Utillaje	100,00	100,00	0,00
2016.40.136.62400	Elementos de transporte	62.000,00	62.000,00	0,00
2016.40.136.62500	Mobiliario	100,00	100,00	0,00
2016.40.136.62600	Equipos procesos información	100,00	100,00	0,00
2016.40.136.62800	Equipos de comunicación	2.500,00	2.500,00	0,00
2016.40.136.62900	Otros bienes	100,00	100,00	0,00
2016.40.136.62901	Vestuario y equipos de seguridad	100,00	100,00	0,00
2016.40.136.62902	Material técnico operativo	1.200,00	1.200,00	0,00

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Créditos Anteriores	Decremento	Créditos Definitivos Presupuesto 2016
2016.50.136.62200	Edificios y otras construcciones	1.000,00	1.000,00	0,00
2016.50.136.62300	Maquinaria	2.000,00	2.000,00	0,00
2016.50.136.62301	Instalaciones técnicas	100,00	100,00	0,00
2016.50.136.62302	Utilillaje	100,00	100,00	0,00
2016.50.136.62400	Elementos de transporte	100,00	100,00	0,00
2016.50.136.62500	Mobiliario	100,00	100,00	0,00
2016.50.136.62600	Equipos procesos información	100,00	100,00	0,00
2016.50.136.62800	Equipos de comunicación	100,00	100,00	0,00
2016.50.136.62900	Otros bienes	100,00	100,00	0,00
2016.50.136.62901	Vestuario y equipos de seguridad	100,00	100,00	0,00
2016.50.136.62902	Material técnico operativo	8.000,00	8.000,00	0,00
2016.60.136.62200	Edificios y otras construcciones	100,00	100,00	0,00
2016.60.136.62300	Maquinaria	2.000,00	2.000,00	0,00
2016.60.136.62301	Instalaciones técnicas	100,00	100,00	0,00
2016.60.136.62302	Utilillaje	100,00	100,00	0,00
2016.60.136.62400	Elementos de transporte	100,00	100,00	0,00
2016.60.136.62500	Mobiliario	100,00	100,00	0,00
2016.60.136.62600	Equipos procesos información	100,00	100,00	0,00
2016.60.136.62800	Equipos de comunicación	100,00	100,00	0,00
2016.60.136.62900	Otros bienes	100,00	100,00	0,00
2016.60.136.62901	Vestuario y equipos de seguridad	100,00	100,00	0,00
2016.60.136.62902	Material técnico operativo	1.000,00	1.000,00	0,00
Total		3.024.331,53	367.920,30	2.656.411,23

BAJAS DE INGRESOS				
Concepto	Denominación	Previsiones de ingresos Anteriores	Decremento	Previsiones de ingresos Definitivas Presupuesto
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo de Tenerife	5.172.127,45	147.168,12	5.024.959,33
462 02	Transferencias corrientes de Ayuntamientos	7.758.191,17	220.752,18	7.537.438,99
Total		12.930.318,62	367.920,30	12.562.398,32

Por otro lado, se propone declarar no disponibles créditos por el importe correspondiente a las cantidades que deben aportar los ayuntamientos no consorciados, en tanto no se apruebe la modificación del Plan de Cooperación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

- No disponibilidad de crédito por importe de **122.522,25 euros** en la aplicación presupuestaria: 2016 20 136 15100.

UNDÉCIMA: A la vista del Informe de la Intervención Delegada del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, donde se pone de manifiesto que la aportación del Cabildo Insular resulta insuficiente en relación con la presupuestada en el Estado de Ingresos, y a solicitud del Sr. Director Insular del área de Hacienda, y con la finalidad de cubrir los gastos del Capítulo I se propone incrementar la aportación corriente prevista al citado Consorcio en un importe de 146.561,28 euros, así como su inclusión en el Anexo III de Aportaciones Genéricas de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016, financiándose con baja de crédito del proyecto de inversión "Acondicionamiento de la Pista Los Catalanes", adaptándose los créditos a la ejecución prevista de las obras en el ejercicio 2016, conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTOS

16.0431.1361.46701 Transf. Consorcio Bomberos/S. Prevención y Ext.Inc. ... 146.561,28

BAJA DE GASTOS

16.0403.1723.65000 Invers. Gestionadas O. Entes-Ayto/Protec.y Mej.MA 146.561,28
(Py.:1670455 Acondicionamiento Pista Los Catalanes

Del mismo modo, a la vista de las propuestas anteriores, por las que se da baja de gastos al Presupuesto Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife por importe de 367.920,30 euros y donde se propone el incremento de la aportación del Cabildo Insular de Tenerife a dicho Consorcio en 146.561,28 euros, incremento que implica a su vez un aumento en las aportaciones de los Ayuntamientos en un importe de 219.841,92 euros; se propone modificar la no disponibilidad de crédito por importe de 893.440,20 euros del presupuesto de gastos del citado Consorcio, propuesta por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el pasado 1 de diciembre, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

- No disponibilidad de crédito por importe de 500.000,00 euros en la aplicación presupuestaria: 2016 20 136 15100.
- No disponibilidad de crédito por importe de 393.440,20 euros en la aplicación presupuestaria: 2016 40 136 15100.

Debe decir:

- No disponibilidad de crédito por importe de 159.116,70 euros en la aplicación presupuestaria: 2016 20 136 15100.

DUODÉCIMA: A la vista del informe emitido por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones laborales de la Corporación, en donde se pone de manifiesto que el importe del Capítulo I para el ejercicio 2016 se ajuste al límite máximo de 4.493.896,85 euros, con la finalidad de quedar dentro del margen previsto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, y a propuesta del Sr. Consejero con Delegación Especial en Aguas, y a los efectos de garantizar el equilibrio del conjunto del Presupuesto del Organismo para 2016, se propone la siguiente modificación del Proyecto de Presupuestos del O.A.L. Consejo Insular de Aguas:

ALTA DE GASTOS

16.45201.443.00	Subvenciones Ctes a GESTA	24.200,00
16.45201.622.00	Edificios y O.Construcciones	<u>12.110,00</u>
		36.110,00

BAJAS DE GASTOS

16.45201.162.00	Formación y Perfeccionamiento Pers.Funcionario.....	15.000,00
16.45201.162.00	Formación y Perfeccionamiento Pers.Laboral.....	10.000,00
16.45201.162.09	O.Gastos Sociales Pers.Funcionario	8.055,00
16.45201.162.09	O.Gastos Sociales Pers.Laboral	<u>3.055,00</u>
		36.110,00

Del mismo modo, a la vista de la anterior modificación, se propone modificar el PAIF de las Sociedad Gestión Insular de Aguas de Tenerife SA (GESTA).

Santa Cruz de Tenerife a 16 de diciembre de 2015.

La Portavoz del Grupo Coalición Canaria,

Cristina Valido García





ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA EL AÑO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta **Enmienda al dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Hacienda de fecha 18 de diciembre de 2015**, relativo al **EXPEDIENTE DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA EL AÑO 2016**:

- 1.- Incorporar a la Memoria del Análisis Orgánico del Gasto de Movilidad y Proyectos Estratégicos que la cantidad prevista en el presupuesto por importe 100.000 € asignada al Proyecto de la Plaza de España obedece a la aportación del Cabildo prevista en el Convenio entre éste, el Ayuntamiento de Santa Cruz y la Autoridad Portuaria para la redacción del Proyecto Constructivo y posterior realización de la obra del anteproyecto de Herzog y De Meuron.
- 2.- Incorporar a la Memoria del Análisis Orgánico del Gasto de Movilidad y Proyectos Estratégicos que la cantidad prevista de 100.000 € para la Plaza de la Basílica de la Candelaria se corresponde con el crédito necesario para el inicio de la obra de la Plaza de la Basílica conforme al proyecto redactado al efecto.
- 3.- Incluir en la Memoria del Análisis Orgánico del Gasto de Movilidad y Proyectos Estratégicos un apartado b.3) con el siguiente tenor: "Con el objetivo de poder asumir la puesta en marcha de una experiencia previa en este mismo curso 2015-2016, el Pleno del Cabildo propone a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias un acuerdo para asumir la financiación de un descuento adicional en la guagua y el tranvía a los estudiantes no universitarios, cuyos términos y alcance podrán ser acordados en el correspondiente convenio entre ambas administraciones" con una dotación de 55.000€, a tal efecto, con cargo al Fondo de Contingencia.
- 4.- Se dotará al Área de Movilidad y Proyectos Estratégicos de 55.000 € con cargo al Fondo de Contingencia al objeto de potenciar el uso del Transporte Público Colectivo tanto en el Norte como en el Sur, mediante campañas promocionales.
- 5.- Se valorarán una vez elaborados los informes técnicos pertinentes junto a los criterios previstos en el Plan Insular de Carreteras 2016- 2022 y en función de los créditos disponibles en cada anualidad y las prioridades fijadas por cada municipio la inclusión en el mismo de las siguientes obras:

- a) Acondicionamiento carretera Playa San Marcos de Icod.
- b) Actuación Integral TF-42 Buenavista - Los Silos.
- c) Proyecto túnel La Vetita en Santiago del Teide.
- d) Mejora y acondicionamiento cruce TF-655 con TF-652 Arona

6.- Las actuaciones en los ámbitos de Comercio, Deportes, Patrimonio Histórico, Cultura y Turismo que a continuación se relacionan serán tenidos en consideración en función a lo previsto en los diferentes Planes Sectoriales de la Corporación, conforme a los criterios previstos en los mismos, las propuestas de los diferentes Ayuntamientos, los informes técnicos , y los créditos disponibles en cada anualidad:

- a) Zona Comercial Abierta Casco de Granadilla..... 50.000 €
- b) Aportación Rehabilitación Parque viera y Clavijo..... 500.000 €
- c) Rehabilitación Casa Amaro Pargo 250.000 €
- d) Centro Cultural para Buenavista del Norte 30.000 €
- e) Centro de Artes Escénicas San Juan de la Rambla 55.000 €
- f) Techado Polideportivo Tierra del Trigo 300.000 €
- g) Mejoras Polideportivo cubierto Genovés, Garachico 50.000 €
- h) Acondicionamiento de Taludes. Playa de Santo Domingo .. 300.000 €
- i) Colegio de San Agustín. Los Realejos 300.000 €
- j) Reforma Piscina Puerto de La Cruz 200.000 €

EL DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA

JUAN CARLOS PÉREZ FRÍAS





ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA EL AÑO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta **Enmienda al dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Hacienda de fecha 18 de diciembre de 2015**, relativo al **EXPEDIENTE DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA EL AÑO 2016**:

Visto el informe emitido por la Intervención General al Expediente de Proyecto de Presupuesto 2016.

Visto el informe emitido por la Intervención del Consorcio de Tributos de Tenerife al Proyecto de Presupuesto 2016.

Se propone:

PRIMERO: Modificar los estados de previsión de ingresos y gastos y los Programas anuales de Actuación, Inversión y Financiación de la E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN), realizando los siguientes ajustes.

1.- Cuenta contable 700020006: Suministro Agua Blanca Extra Z.6

Corresponde a los ingresos por suministro de agua blanca en la denominada Zona 6, la comprendida entre Santa Cruz y Santiago del Teide –vertientes sureste y suroeste–, en la que se encuentran las balsas siguientes:

- Depósito regulador COPABONA (Arico): de reciente adquisición –junto a la Red de Riego– y en la que los consumos, no solo se mantuvieron inicialmente, sino que han ido en aumento, con la titularidad pública de dicha infraestructura.

- Balsa de Trevejos (Vilafior): en los últimos meses se ha consolidado un caudal de compra de

agua de la galería de Tágara de 56 pp/h –235000 m3/año, la capacidad de la balsa–, que más

que duplica los que se contaban en ejercicios anteriores, ello se traducirá en un importante incremento del volumen de agua suministrada.

- Balsa de Lomo del Balo (Guía de Isora): a lo largo del presente año se ha instaurado definitivamente la aportación de aguas de la galería Hoya de la Leña a la balsa, previo tratamiento de desalación en la EDAS de Aripe. El acondicionamiento que ha hecho la comunidad de aguas de aquella galería, ha permitido que el caudal se haya aumentado en más de un 50%. No se ha tenido en cuenta la posible adquisición de la Red de Riego COAGISORA que, prácticamente, haría pública la distribución de agua para regadío en aquel municipio.

En el cierre del PAIF, se decidió incluir un importe de 510.000,00 € para el 2016, valor que con las consideraciones anteriores resulta prudente y del lado de la seguridad; y no así el transcrito en el libro [BALTEN-BASE PAIF 2016] de 430.000,00 €.

2.- Cuenta contable 700030006: Suministro Agua Depurada Z.6

Corresponde a los ingresos por suministro de agua regenerada desde la Balsa de Valle de San Lorenzo, la de mejor calidad dentro de la que se entrega en la reutilización, pues está sometida a un tratamiento terciario de desalación que lo exigen los terrenos a los que se dirige, plataneros en un 66% del Valle de Las Galletas y otra tercera parte campos de golf.

Las mejoras llevadas a cabo en las instalaciones de los tratamientos terciarios del agua depurada, a las que haremos alusión en el apartado siguiente, pronostica un mayor consumo de este tipo de agua, no existiendo tampoco indicios de descenso en los sectores agrícolas y turísticos –sino más bien al contrario–. Así fue que en el cierre del PAIF, se decidió incluir un importe de 4.650.000,00 € para el 2016, valor que con las consideración anterior resulta prudente y del lado de la seguridad; y no así el transcrito en el libro [BALTEN-BASE PAIF 2016] de 4.450.000,00 €, inferior en más de un 5% del que se prevé para el presente ejercicio de 2015.

Tanto en la anterior cuenta contable como en esta no se ha previsto a la hora de elaborar el PAIF 2016 –por pura prudencia, vistas tentativas anteriores– un incremento de la recaudación por el efecto de aplicación de la nueva «*Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por los Servicios que presta la EPEL BALTEN*», y las «*Tarifas*» que de ella se derivarían.

3.- Cuenta contable 607000093: Trabajos Sistema de Reutilización y Desalación (contrato UTE)

Corresponde esta cuenta a los gastos que se derivan del Contrato del Servicio para la «*Realización de las funciones de Operación, Mantenimiento y Conservación de las instalaciones del Sistema de Reutilización y Desalación de la Isla de Tenerife*», adjudicado a la «*UTE: TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) –SYOCSAINARSA,*

INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.», cuyo importe anual de adjudicación fue de 1.652.955,80 € y la fecha de inicio el 1 de julio de 2014; día en la que se unificaron tres contratos concluidos el anterior 30 de junio, lo que ha llevado consigo importantes sinergias. En esta cuenta se cargan los gastos de operación y conservación.

En los años de 2014 y 2015 se han llevado a cabo en todo el Servicio, y fundamentalmente en la EDAS de San Lorenzo, importantes labores que se han traducido en una sensible mejora en el rendimiento de las instalaciones, actuación que se han intensificado en este inicio del contrato.

Una vez que se han acometido las actuaciones comentadas al inicio del contrato del Servicio, para cerrar el PAIF 2016, se decidió incluir un importe del orden del 85% del 2015, es decir 1.050.000,00 €, y no así el transcrito en el libro [BALTEN-BASE PAIF 2016] de 1.215.000,00 €.

4.- Cuenta contable 622010093: Mantenimiento Instalac. Reutilización y Desalación (contrato UTE)

Corresponde esta cuenta a los gastos –en este caso de mantenimiento– que se derivan del referido Contrato del Servicio para la «*Realización de las funciones de*

Operación, Mantenimiento y Conservación de las instalaciones del Sistema de Reutilización y Desalación de la Isla de Tenerife», adjudicado a la "UTE: TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) –SYOCSA-INARSA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L."

Por las mismas razones esgrimidas en la cuenta anterior, para cerrar el PAIF 2016, se decidió incluir un importe del orden del 85% del 2015, es decir 215.000,00 €, y no así el transcrito en el libro [BALTEN-BASE PAIF 2016] de 255.000,00 €.

Asimismo, se propone la **modificación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias** para el ejercicio 2016 con las siguientes variaciones derivadas de los ajustes descritos:

1. Importe neto de la cifra de negocios	7.342.395,42€
a) Ventas	6.725.000,00€
4. Aprovisionamientos	-3.667.947,42€
c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.861.947,42€
7. Otros gastos de explotación	-2.581.088,96
a) Servicios exteriores	-2.577.130,82€
RESULTADO DEL EJERCICIO.....	-714.851,95€

SEGUNDO: Adecuar el presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife en el que se encuentran presupuestadas en exceso los créditos de personal al estar duplicado el importe de las pagas extras.

Para ello se propone la declaración de no disponibilidad de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016 del Consorcio de Tributos de Tenerife en un importe de 154.983,82 euros.

Con el siguiente detalle:

- No disponibilidad de crédito por importe de 47.994,01 euros en la aplicación presupuestaria: 2016 920.12000.
- No disponibilidad de crédito por importe de 66.394,07 euros en la aplicación presupuestaria: 2016 932.12000.
- No disponibilidad de crédito por importe de 40.595,74 euros en la aplicación presupuestaria: 2016 934.12000.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 2015.

**EL DIRECTOR INSULAR DEL
AREA DE HACIENDA**

Juan Carlos Pérez Frías





ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA EL AÑO 2016

En virtud de lo dispuesto en el artículo 63º.1.e) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, que dispone que "(...) el Presidente podrá admitir enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, así como enmiendas transaccionales entre las presentadas y el Dictamen sólo cuando ningún Grupo Político se oponga a su admisión y ésta comporte la retirada de las enmiendas respecto de las que se transige", se presenta la siguiente ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA EL AÑO 2016:

Vista la propuesta del Sr. Director Insular del área de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, en relación a errores detectados en la codificación económica de algunas previsiones de ingresos que se reflejan en el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Patronato Insular de Música al no ajustarse a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Visto igualmente error material detectado en el apartado duodécimo de la Enmienda de Modificación presentada por el Grupo Coalición Canaria en el periodo de exposición a los portavoces de los grupos políticos a propuesta del Sr. Consejero con Delegación Especial en Aguas.

A la vista de lo anterior, así como del informe emitido por la Intervención General al Expediente de Proyecto de Presupuesto 2016, se propone:

PRIMERO: Corregir los errores detectados en el Proyecto de Presupuesto 2016 del O.A.L. Patronato Insular de Música, de acuerdo al siguiente detalle:

- En lugar de 423.00 que corresponde a "Loterías y Apuestas del Estado" debe figurar el subconcepto económico 423.90 "De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos".
- En lugar de 450.00 que corresponde a "Participación en tributos de la Comunidad Autónoma", debe figurar el subconcepto 450.80 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

- Los ingresos previstos del Ayuntamiento de La Laguna deben consignarse en el concepto económico 462 "De Ayuntamientos", estando previstos por error en el concepto 460.

SEGUNDO: Corregir el error material detectado en la Enmienda de Modificación al Proyecto de Presupuesto 2016 conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

DUODÉCIMA:

.../....

<u>ALTA DE GASTOS</u>	
16.45201.443.00	Subvenciones Ctes a GESTA.....24.200,00
16.45201.622.00	Edificios y O.Construcciones..... <u>12.110,00</u>
	36.110,00

.../...

Debe decir:

DUODÉCIMA:

.../....

<u>ALTA DE GASTOS</u>	
16.45201.443.00	Subvenciones Ctes a GESTA.....24.200,00
16.45201.622.00	Edificios y O.Construcciones..... <u>11.910,00</u>
	36.110,00

.../...

Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 2015.

EL DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA


Juan Carlos Pérez Frías